

Division BX3749
Section P5C6
v. 3



LABOR EVANGÉLICA

DE LOS

Obreros de la Compañía de Jesús en las Islas Filipinas

POR EL

PADRE FRANCISCO COLÍN DE LA MISMA COMPAÑÍA

NUEVA EDICIÓN

ILUSTRADA CON COPIA DE NOTAS Y DOCUMENTOS

PARA LA

CRÍTICA DE LA HISTORIA GENERAL DE LA SOBERANÍA DE ESPAÑA EN FILIPINAS

POR EL

PADRE PABLO PASTELLS, S. J.



LABOR EVANGELICA,
MINISTERIOS APOSTOLICOS
DE LOS OBREROS
DE LA COMPAÑIA DE IESVS,
FVNDACION, Y PROGRESSOS
DE SU PROVINCIA
EN LAS ISLAS FILIPINAS.

HISTORIADOS
POR EL PADRE FRANCISCO COLIN,
PROVINCIAL DE LA MISMA COMPAÑIA,
CALIFICADOR DEL SANTO OFICIO,
Y SV COMISSARIO EN LA GOVERNACION
DE SAMBOANGA, Y SU DISTRITO.

PARTE PRIMERA

*SACADA DE LOS MANVSCRITOS DEL PADRE PEDRO CHIRINO,
el primero de la Compañia que passó de los Reynos de España a estas Islas,
por orden, y a costa de la Catholica, y Real Magestad.*

CON PRIVILEGIO.

NUEVA EDICION

ILUSTRADA CON COPIA DE NOTAS Y DOCUMENTOS
PARA LA CRITICA

DE LA

HISTORIA GENERAL DE LA SOBERANIA DE ESPAÑA EN FILIPINAS

POR EL P. PABLO PASTELLS, S. J.

TOMO III.



LIBRO IV.
DE LO SVCEDIDO
EN LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS
DESPVES QVE ESTA FVE PROMOVIDA
EN PROVINCIA.

CAPITVLO PRIMERO.

Promocion de la Vice-Prouincia en Prouincia. Sale de España el Padre Pedro de Montes con buen numero de Religiosos destinados para ella. Náuega a la Nueva-España, y luego a estas Islas, con lo sucedido en entrambos viages.



los ocho días del dichoso transito del Venerable Padre Raymundo de Prado, con cuya vida, y virtudes concluimos el libro precedente, entró en el puerto de Cabite (1) vn patache de auiso, que traía el Hermano Gaspar Gomez (2), de nuestra Compañia al Governador Don Pedro de Acuña, del socorro extraordinario de mil Españoles, para la recuperacion del Maluco (3), que a su instancia auia negociado en Madrid, y Mexico, y se quedaua despachando alli para estas Islas. Venian tambien con el mismo Hermano cartas

1.
Aviso de la creccion.

(1) A 25 de Febrero de 1605.

(2) Véase la Carta de Acuña al Rey, fecha 1.º de Julio de 1605, que está en la nota del Lib. III, pág. 512 del Tomo II.

(3) Fueron 850. He aquí la Carta que el Maese de Campo Juan de Esquivel envió á Felipe III, dándole aviso de su llegada á Filipinas con gente y pertrechos, para ir á la Conquista de Ternate, fecha en Manila, á 6 de Julio de 1605.

«Señor = Desde el puerto de acapulco a mi partida di quenta a Vuestra Magestad de todo lo que hasta aquel puerto habia y agora la dare de todo lo demas que despues aca se ha ofrescido y de mi llegada y estado de las cosas no obstante que Don Pedro de Acuña la dará muy larga de todo a que yo me remito en lo que faltare.

»Sali del puerto de acapulco a veinte y dos de março por haber estado desde los diez del que

Prouincia de la Compañia de Iesus.

de Roma para el Padre Diego Garcia, que suponian estaria gouernando la Vice-Prouincia, en que se le auisaua del acuerdo que ya auia tomado nuestro Padre Claudio Aquaviua de buena memoria, sobre la ereccion de esta en Prouincia, y diuision de la de Mexico, sobre que auia ido a aquella Corte el Padre Pedro Chirino, como ya diximos; y que él quedaua todauia en España, y se embarcaria el año siguiente con la patente del Prouincial, que auia de ser desta Pro-

llegue alli con la gente esperando un navio que por horden del Virrey habia ydo por las quatro pieças de artilleria a teguantepeque y aunque por haber salido tarde al reconocer destas yslas se tubo algunas calmas y variacion de tiempo fue nuestro Señor seruido de que reconoci tierra del cabo de Spiritusanto visperas del corpus a ocho de Junio y otro día a las diez de la noche tome el embarcadero con los dos navios en que vino embarcada toda la gente que sabe Dios quan apretada venia y con todo esto uso de su gran misericordia que no murio mas que solo un soldado.

»Como a Vuestra Magestad escribi de acapulco yo traxe numero de seiscientos y cinquenta soldados en ocho compañías que con los ducientos que habia ynbiado el Virrey en el navio de aviso hazen numero de ochocientos y cinquenta que son los que el Virrey dize tenia horden de Vuestra Magestad.

»Hay en el embarcadero horden de Don Pedro de acuña para ynbiar las siete compañías a la ysla de Oton en la ysla de pintados que es camino de terrenate desta ciudad y a donde la gente tendra muy mas comodo y mejor alojamiento por ser ysla muy abastecida y sana y donde se a de juntar toda el armada a los mandado hazer alojamiento nuevo en sitio mas a proposito y apartado del lugar para que la gente este mas entera para la ocasion / hizelo asi deteniendome solo un dia en el puerto de ybalon donde halle dos galeras y embarcaciones suficientes para ello que las tenia prevenidas el governador / y luego pase a esta ciudad donde llegue a los diez y ocho deste.

»Por no haver llegado al puerto de acapulco el navio que por horden del Virrey avya ydo a teguantepeque por las quatro pieças de artilleria / antes teniendo aviso que un desgarron de norte lo habia sacado del puerto habiendo perdido las amarras y la barra hordenó el Virrey me viniesse y que fuesse alla a tomar las pieças el navio que escribi a Vuestra Magestad tenia prevenido para ynbiar por ellas con horden que habiendolas tomado viniesse derrota abatida derecho a estas yslas sin volver a acapulco / este le despache yo el dia antes que saliese del puerto y a sido dios seruido que con ser tarde para yr a tomar las quatro pieças y hazer la navegacion a estas yslas ha llegado a la de mindoro diez y ocho leguas deste puerto donde esta seguro y si el tiempo le ayuda llegara con brevedad que ha sido una gran suerte por estar los bendabales tan entablados no obstante que el governador tenia tomada resolucion en hazer la jornada y prevenida alguna artilleria de la deste presidio para en caso que la otra faltara.

»Tiene cinco galeras las quatro en el agua armadas y la otra casi acabada que tengo por cierto han de ser de muy grande efeto porque como quiera que todos los navios del enemigo sean de remo y muy ligeros estas son las que los han de arrinconar y poner gran miedo y hazer mucho daño demas de que tambien tiene prevenidos navios de alto bordo por si acaso se hallaren algunos de enemigos olandeses o ingleses que suelen acudir de ordinario a aquellas partes y otros muchos generos de fragatas y navios de remo y todos los mas bastimentos que puede conforme a la dispusicion destas yslas / tiene tambien gran prevencion de ropa de vestir para la gente y particularmente blanca por ser la tierra tan caliente y si por acaso se fuese dilatando y cargasen las aguas muchos cayanes que es un genero de estereras de palmas con que cubren las barracas que de ninguna manera las pasa el agua.

»Ha mandado hazer numero de frascos de mosquete y arcabuz de cuernos de búfalos por no ser de ningun servicio los que se traen de españa / que conservan mucho la polvora y no se humedece en ellos.

»Estase despachando un navio al japon para que trayga cantidad de balas de artilleria bizcochos y algunos otros pertrechos.

»Persuade y anima a los encomenderos que tienen costilla sirvan a Dios y a Vuestra Magestad en ocasion que tan deseada a sido de todos en esas partes con bastimentos y navios y ellos se ofrecen y haran de buena gana y sera una gran ayuda asi por el mucho bastimento que llevaran como porque los abentureros que ban sin sueldo tengan quien les de de comer y como quiera que las yslas de maluco tienen tanta opinion y tan berdadera y tambien las de banda que estaran a cien leguas dellas van muchos de buena gana e yrian mas si se abriese la puerta cierrasela por dejar este lugar con la seguridad y guardia necesaria y puesto muy en razon.

»A hecho muy gran daño el no haber proveido el Virrey de los ciento y veinte mill ducados que Vuestra Magestad dize le a hordenado porque como quiera que despues del alcamiento de los sangleies no hay el servicio que solia cuestan todas las cosas particularmente los pertrechos necesarios para la jornada doblado y asi sera muy notable la falta que esto hara.

»Sobre los ochocientos cinquenta hombres que yo he traydo dize podra juntar otros quatrocientos con gente de mar y alguna que saldra destas yslas, buena gente diestra y bien armada y porque la tierra es de aguazeros se llevara cantidad de picas y alabardas / dize que tambien llevara ciento y cinquenta o ducientos yndios naturales desta ysla buenos arcabuzeros y mosqueteros y gente muy briosa y que a bueltas de los españoles hazen muy buenas cosas y seran de dos efetos el uno del servicio que seran en la jornada y el otro dexar esta tierra algo mas limpia para cualquier acaescimiento

uincia, sin dependencia alguna del de Mexico (1). Y en el interin aduertia el Padre Bartolome Perez de Nueros (2), Asistente de las Prouincias de España, y

— y van tambien otros quinientos yndios de boga para los navios de remo que no sean galeras y que sirvan de grumetes en los de alto bordo y en tierra de gastadores — los quales llevaran sus alfanges y paveses y lança a su usança que tambien es gente que se anima con los españoles.

»En despachando estas naos se tratara de poner en horden todas las cosas necesarias para la jornada y se fundiran a lo que me ha dicho el governador algunos petartes por los dos que traxe yo para modelos que tengo para mi han de ser de muy grande efeto para la jornada — quiera nuestro Señor que ella subceda como convenga para ensalçamiento de su santa fe catolica y aumento de la corona real de Vuestra Magestad — a que e hallado tan alentado y con grandes azeros al governador como el caso lo requiere—de que se pueden prometer las esperanzas que se desean—con mis pequeñas fuerças aunque grande la voluntad ayudare de mi parte en todo quanto me fuere posible como lo deseo...» A. de l. —1.—2.—1/4, R.º 1.

(1) Con la entrega de esta patente de Provincial al P. Gregorio López, termina la PRIMERA PARTE DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE PHILIPINAS DE LA COMPAÑIA DE IHS., manuscrita, el P. Pedro Chirino, con estas palabras: «Hare aquí pausa concluyendo con esta primera parte desta Historia en cinco libros, en que la auemos llegado hasta las puertas de Prouincia: i ya que la auemos Visto, a Dios gracias, nacer primero como mision de la de Mexico, luego mamar como residencia despues crecer como collegio: i ultimamente extenderse i fructificar como Viceprouincia, todo esto en espacio de Veinte i cinco años desde el de mil. i quinientos. i ochenta. i uno que vinieron, los primeros Padres, hasta el de mil i seiscientos i seis que el Padre Pedro Chirino voluio de Roma con la patente de Prouincial para el Padre Gregorio Lopez: que fue el primero de la Compañia de IESVS, en liliipinas, Criado por nuestro mui Reuerendo Padre General Claudio Aquauia, el mismo que desde su niñez dio nuevo ser a esta Prouincia, i la aumento, i dio colmo con su riego santo como vimos verna bien con el nuevo estado nuevo principio de istoria, i aun istoriador mejor, que yo, aunque e echo lo que e podido en su seruicio, no quedo asegurado ni satisfecho deste mi pequeño trauajo. Pido perdon de las faltas, i por premio si merezco alguno, las oraciones de todos.» L. V., c. 55.

(2) Según expresión del P. Alcázar, fué el P. Bartolomé Pérez «varon verdaderamente apostólico de raro caudal, y singulares talentos de literatura, valor y Prudencia, de exemplarísimo trato con Príncipes, fiel y muy favorecido siervo del Señor, y un vivo retrato de aquellos Padres primitivos, que plantaron en la Iglesia la Compañia de Jesús, en la cual vivió 51 años, con rara edificación.» Fué natural de Calatayud, del Obispado de Tarazona, quinto hijo de los siete y tres hijas que tuvieron D. Juan Pérez de los Nueros y D.ª Gerónima Maynar, de Belmonte. Casi desde la cuna se lo llevó á Belmonte Mosén Bartolomé de Maynar, tío de su Madre y educándole en toda virtud, le hizo heredero de sus bienes. A los 8 años de edad, le llevó su padre á Tarazona, donde ejercía el cargo de Abogado Fiscal de Felipe II; y á los 15, pasó á estudiar á Salamanca en compañía de su H.º Don Juan, á quien pertenecía el Mayorazgo y murió siendo Capellán de S. M. y admitido en la Compañia por el P. Provincial Pedro del Villar. Pasada la Cuaresma de 1563, fué á predicar en Salamanca el apostólico varón y doctor P. Juan Ramirez, y entre los innumerables estudiantes que ganó para Dios é ingresaron en varias religiones, fué uno de ellos nuestro joven Bartolomé. En el Noviciado, en el Seminario y en los estudios de Artes y Teología, no quedaron defraudadas las esperanzas que de él se prometieron sus Superiores. Hizo el acto mayor de Teología en aquella Universidad, con grande brillantez; leyó Artes en Avila y ocho años Teología en Valladolid, donde le consultó muchas veces, desde Villagarcía, sobre asuntos literarios y espirituales, el V. P. Baltasar Alvarez. En 1584 pasó á Nápoles, donde se grangeó, por sus méritos y virtudes, grande autoridad y estima con los Virreyes y Ministros reales.

Eligióle allí por su Confesor el Duque de Osuna. De Nápoles, por orden del P. General Aquaviva, fué á Roma á enseñar Teología; donde mientras allí estuvo, desempeñó el cargo de Confesor del Cardenal Alejandro Farnesio, nieto de Paulo III. Destinado para el gobierno del Colegio de Alcalá, pasó en 1587 por Madrid; donde asesoró á Felipe II y al Cardenal sobre los antecedentes y planes de ciertos sugetos, que habían presentado á S. M. y al Santo Tribunal de la Inquisición, memoriales contra la Compañia de Jesús, que ó los había despedido de su seno, ó merecían ser arrojados de ella, como miembros pútridos y perniciosos, ambiciosos y perturbadores de la paz y pública tranquilidad de la Orden. S. M. y el Cardenal le respondieron que, augurase al P. General «no faltarían á patrocinar la causa de la Compañia, como de familia tan benemerita de la Iglesia.»

Desempeñó durante cinco años el cargo de Rector del Colegio de Alcalá. Por Febrero de 1589 tomó el gobierno de la Provincia de Andalucía, de donde se trasladó á Roma, hacia fines de Julio de 1593 y asistió á la quinta Congregación general; terminada la cual, volvió á España por Mayo del siguiente año. El 26 de este mes pasó por Calatayud, y en presencia del Rector de aquel Colegio P. Pedro Martínez del Villar y de toda la Comunidad, hizo ostensión de las muchas Santas reliquias que había traído de Roma con licencia del Papa Clemente VIII, asegurando con juramento su identidad, y que unas había sacado por su mano de las Catacumbas de Roma con el H.º Alonso Rodríguez su compañero (el cual hizo igual declaración) y las demás le habían sido dadas por los sugetos nombrados en las auténticas donaciones que presentó. Todas estas Reliquias entregó al dicho P. Rector; la mitad para el Colegio y la otra mitad para D. Miguel Pérez de Nueros, Mayorazgo de su casa, imponiéndole la obligación de colocarlas en lugar decente, construyendo al efecto y ador-

Prouincia de la Compañia de Iesus.

Indias Occidentales, al Vice-Prouincial presente, que desde luego se podia go- uernar sin el cuidado de la dependencia, y recurso á los Superiores de la Nueva- España (1).

2.
Sus causas.

Consideróse prudentemente en Roma, que ya el cuerpo de la Compañia en estas Islas salia de la edad pupilar, pues entraua en los veinte y cinco años; y que mediante el celestial influxo de los diuinos fauores que auia grangeado el feruor, y espíritu de sus Religiosos, y la benigna, y paternal asistencia, y direc- cion de los Superiores de Roma y Mexico, con la felicidad de copiosas, y fruc- tuosas cosechas de almas, que rendian ya los estendidos campos de la labor Euangelica en estas partes, estaua tan medrada, y crecida la Vice-Prouincia, que podia gouernarse por sí, y salir de la tutela de los Superiores de Mexico, en la qual, como a hija menor, hasta entones se auia criado. Diose pues con este auiso del Padre Asistente (que para nosotros era instrumento bastante) desde luego por emancipado el Padre Gregorio Lopez, que por muerte del Padre Diego Garcia auia entrado pocos meses antes en el gouierno. Y porque en los mismos despachos se aseguraua vendrian en las naos del socorro del mismo año muchos Religiosos nuestros a cargo del Padre Pedro de Montes (2), sugeto de las calidades que luego diremos, dilató el Vice-Prouincial el nombramiento de Rector del Colegio de Manila, que vna semana antes auia vacado, tomándole él a su

nando una capilla y un altar en la iglesia de Santo Domingo de Silos de aquella Ciudad y sobre él, en un relicario, todas aquellas Reliquias.

Vuelto el P. Pérez á la Provincia de Andalucía, publicó por nuevo Prouincial y sucesor suyo, en Junio del mismo año, al P. Cristóbal Méndez y fuese á morar al Colegio de Madrid, en calidad de operario. En 1597, por muerte del P. Antonio de Mendoza, hermano del Conde de Orgaz, fué elegido Asistente de las Provincias de España, desempeñando este oficio hasta Septiembre de 1608, que regresó de Roma, nombrado Prouincial de Toledo. Concluido su tienio, permaneció durante un año en el Colegio de Madrid hasta Enero de 1613, en que pasó á gobernar por segunda vez el Colegio de Alcalá. Hallándose durante el verano en la Residencia de Jesús del Monte, contrajo una calentura el día 31 de Agosto de 1614, que le obligó á retirarse á Alcalá, donde recibió muy á tiempo y con singular fervor los últimos Sacramentos, con edificación de sus súbditos, entregando su espíritu al Señor á 16 de Septiembre, pronunciando con gran sosiego, entero juicio y voz clara y distinta aquellas palabras del Psalmista: *Iniquitatem odio habui et abominatus sum: legem autem tuam dilexi*. Asistieron á su funeral todas las Comunidades Religiosas de Alcalá, y la de Ntra. Sra. del Carmen Calzado hizo el Oficio del Altar, asistido el Prior de dos Lectores suyos de Teología. Vid. P. Alcázar S. J. CRONO- HISTORIA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO. Década VIII, año 1, de 1611. Cap. III, § 1. *Muerte y Virtudes del P. Bartolomé Pérez de Nuevos.*

(1) En Carta de 3 de Mayo de 1604, escribe el P. General Aquaviva al P. Ildefonso de Castro, Prouincial de la Nueva España: «Aunque de la uise prou.^a de Philipinas se nos a hecho instancia p.^a que la hiciésemos independientemente dessa de mex^o, y dan p.^a ello algunas rraçones todauia p.^a que auindose de hacer sea con mas satisfacion dessa prouincia como combiene p.^a el buen go- uierno, nos a parecido esperar la uenida del procurador (P. Martín Peláez), y oír los particulares que acerca desto tubiera que representarnos, y en el interin emos Concedido al uise prouincial las cosas siguientes, de que se embia a V. R. esta copia = Lo que se conçede al uise prouincial de las Philipinas es lo siguiente...

»5. Nos embiara entera informacion de la uise puincia, los cattedologos y otras cosas que se suelen embiar de las demas prouincias sin que sea necessa.^o embiarlos pm.^e del puincial de Mex.^{co}.

»6. En la Nueva España no se abran pliegos ni cartas, ni cajas que uayan p.^a philipinas, ni las impidan ni detengan, y lo mismo se haga en todo q.^{to} trajeren los que con patente del uise puin- cial uinieren de aq.^{lla} uise puincia, p.^a Europa de que conuendra que V. R. tenga auisado al pcur- rador y a los demas q p.^a la obseruancia deste nro. orden juzgare ser necessa.^o

»7. La uise puincia de Philipinas no contribuya en ningunos gastos de la puincia de Mex.^{co}, ni el Prou.^{al} les reparta, ni pida cosa ninguna por uia de contribucion. » *Libro Primero. . Primera parte doude se escriben las Ordenes de mayor mom.^{to} y perpetuas de N.^s PP. Gen.^s fol. 43-44.*

(2) Según los Catálogos antiguos de Provincias de la Compañia, el P. Pedro de Montes era ma- lagueño; nació en 1560; entró en la Compañia á los 15 de Noviembre de 1577; hizo la profesion de cuatro votos el 25 de Julio de 1594; enseñó filología durante tres años; otros tres, teología. En estos tres trienios desempeñó el cargo de Rector en los Colegios de Sevilla, Granada y Manila. Fué asi- mismo operario por 30 años, y de regreso á la Península falleció en Tistla, de la Nueva España, en 1610.

cargo con la Prouincia para hasta fines de Iunio, en que confiaua llegaria el dicho Padre, teniendo atencion (bien preuenida, como lo mostró el efecto) a que seria conueniente, sino viniessse con otro cargo mayor, ocuparle desde luego en el gouerno del Colegio de Manila.

Hallauase el Padre Pedro de Montes, quando le llegó la obediencia para Filipinas, descansando en el Colegio de Cordoua (despues de auer leído muchos años Theologia, y gouernado los Colegios de Guadix, Granada, y Seuilla) haziendo oficio de Prefecto de espiritu, y teniendo a su cargo la Calificatura del Santo Oficio. Era el postrero de quatro auentajados sugetos de las quatro Prouincias de España, que el Padre Pedro Chirino, despues de alcançada la ereccion de esta, proponia para su Superior. Inclínose por ventura nuestro Padre General al vltimo, por estar en mejor edad, y mas a la lengua del agua, que los otros. Era vn Viernes por la tarde quando llegó a Cordoua el pliego, y estaua el Padre encerrado, disponiendose para vna platica espiritual, que a aquella misma hora auia de hazer a la Comunidad. Por ser carta de Superior no dilataron el darsela, ni el Padre el abrirla, por ver lo que le mandauan. Halló que le dezia en sustancia, que auia parecido conueniente para gloria de nuestro Señor, embiarle a Filipinas, y que la partida auia de ser luego: que si por ventura no se hallasse en disposicion proxima para ella, lo dixesse al Padre Melchor de San Iuan, que a la sazón era Prouincial del Andaluzia, a quien se ordenaua lo que en tal caso auia de hazer. Era tan superior el talento de letras, y caudal de virtud del Padre Pedro de Montes, que estando por entonces lexos de pensamientos de Indias, no le embarracó la nouedad de tal carta, ni la deliberacion sobre lo que en ella se le dezia, el cuidado de la platica. Salió a hazerla con semblante tan sereno, discurso, y razones tan concertadas, como sino passara tal cosa, hasta que cumplida la media hora, y haziendole señal, pidió con humildad licencia al Rector, que alli presidia, y a toda la Comunidad para despedirse, publicando desde luego la carta con estas breues palabras: Nuestro Padre me señala para Filipinas; obediencia es, no tengo mas que dezir, sino rogar a Vs. Rs. me encomienden a nuestro Señor. Turbaronse todos, admirando la nouedad, y desconsolaronse algunos que le aguardauan proxímanamente por Prouincial del Andaluzia. Pero el Religioso Padre, y verdadero obediente, tan desassido de aquella, y de otras iguales esperanças, como si fuera vn Nouicio, con la breuedad, y presteza que auia deliberado, se dispuso a la execucion de su obediencia. Començó luego a preuenir lo necessario para el viage, y a juntar los compañeros de las quatro Prouincias de España, que auia de traer. Fuesse con ellos a San-Lucar, y alli se embarcó vispera de los Apostoles San Pedro, y San Pablo del año de mil y seiscientos y quatro.

El baxel fue vna naueta de hasta trecientas toneladas, del nombre, y patrocinio de nuestra Señora del Pilar, a cargo de Don Iuan Cortés, sobrino del famoso Hernando Cortés, que heredero de su piedad, a treinta y vno de Iulio, día dedicado a la gloriosa memoria de nuestro Patriarca San Ignacio, con no estar aun beatificado, conformandose con la deuocion de los nuestros, quiso celebrarla con demonstraciones publicas. Disparóse al anochecer la artilleria; encendieronse luminarias, bolaronse muchos cohetes, y hizieronse otras demonstraciones de regozijo, y alegría. Celebróse el día siguiente el Oficio de Missa, que el vulgo llama seca, porque no se auia alargado aun entonces la piedad Española a consagrar en tales viages el cuerpo de Christo. Huuo Sermon de las alabanças del

3.

Nombramiento del Padre Pedro de Montes para Filipinas.

4.

Embarcase para la Vera-Cruz.

*Fauores de San
Ignacio en la
nauegacion.*

Santo, con aplauso, y fiesta general de toda la nao. Hallauanse ya algunos de los pilotos cerca de la Dominica, vna de las Islas que llaman de Barlouento, a la entrada del golfo Mexicano. Para certificarle, y tomar los puntos, echó el General aquel mismo dia la vandera de consejo, en señal de que ya era tiempo de tomar los pareceres de los pilotos, y de que se fuessen desde luego acercando vnos tras otros con sus naos, que passauan de treinta, a la Capitana. Al llegar la nuestra, entró embistiendo otra la mitad mayor, por ganarle el Barlouento: quitóle con su cercanía el viento, y las alas para desviarse, con que en vn punto se halló la nuestra, como menor, debaxo del baupres de la mayor, a riesgo de irse a pique, ó por lo menos entre turbaciones semejantes de quedar desaparejada. Acudieron luego todos a los remedios que suelen aconsejar la necessidad, y el temor del peligro. Estaua aun puesto en el conués el Altar en que se auia celebrado la fiesta de nuestro Santo, con su Imagen. Vno de los nuestros, que no deuia ser de los menos feruorosos, y deuotos del Santo, acordandose de la piedad con que toda la nao auia celebrado aquel dia su fiesta, boluiendo la cara al peligro, dixo en alta voz, y lleno de confiança a la nao grande que los oprimia: En nombre de la Santissima Trinidad, y de nuestro Bienaventurado Padre Ignacio te mando que te apartes de nosotros. Cosa marauillosa! al punto la nao grande, con auer metido ya su verga mayor por entre nuestras xarcias, se hizo a fuera, sin daño de consideracion; teniendolo todos por milagro, y acudiendo apriessa a dar gracias al Santo; demanera, que por gran rato no se dio passo de popa a proa, por la mucha gente arrodillada delante de su Imagen.

5. Llegó la Flota al puerto de la Vera-Cruz en principio de Setiembre, comenzando ya a soplar el Norte, viento peligroso en aquel paraje. La entrada del puerto es cerrada con arrecifes; demanera, que no pueden las naos meterse dentro, sino vna a vna por entre las boyas, y balisas, que señalan el canal. La primera nao que le acometió, rompido del primer golpe el timon, dio al traues. Con el peligro desta se embaraçaron dos, que se le seguian, quitando el passo a la quarta, que era la de los nuestros, quando otra que le venia al alcance, no sufría detencion, sin riesgo euidente del encuentro. Hallóse nuestra nao rodeada de peligros, sin poder ir adelante, ni boluer atrás, por las que le estoruauan, ni arriarse a ninguno de los lados, por el peligro de los escollos. Y acordandose del patrocinio de San Ignacio en el peligro passado, se boluieron todos a él, clamando: No nos dexes, Santo, no nos desampares. Esta voz llena de confiança detuuó el baxel, que venia arrojado del viento con todo el paño sobre el nuestro, lo que bastó para desviarse a vn lado, y dada la vela, escapar el euidente peligro, a tiempo que muchos, dandose ya por anegados, se auian comenzado a desnudar para salvarse a nado. Mas sucedióles como a quien nauegaua entre Scylla, y Caribdis, que salieron de vn peligro para dar en otros mayores. Primero, de vn baxo en que tocó la nao, y luego de vn escollo, ó peñasco descubierto, al qual arrojaua la fuerça del viento al baxel con tal impetu, que todos le dieron por perdido; mas por medio del Santo, que estaua ya empeñado en sacarle a saluo, inspiró Dios al piloto, que no pudiendo aferrar las velas por la tesura del viento, largasse vna ancla, y le dio tal peso, que detuuó el baxel lo que bastó para templar las velas, enderezar el camino, y acercarse a las argollas, apellidando todos: Ignacio, Ignacio, y atribuyendolo a su milagroso fauor. Y nunca mas proximo el riesgo, ni mas clara la sobrenatural ayuda, que en el pos-

trer peligro, segun afirmaron por vezes los pilotos, y el mismo General de la Flota Iuan Gutierrez de Garibay, que como quien lo tenia a cargo, auia estado atento a todo, y como tan experimentado en el mar, sabia medir el peligro, se hizo pregonero del valimiento de San Ignacio con Dios. Lo mismo confirmaron todos los pasajeros, oficiales, y marineros, prometiendo no olvidar en toda la vida al Santo, y procurando luego que salieron a tierra cumplir los votos, y promesas que le auian hecho. En el libro passado, cap. 24. contamos los repetidos, y maravillosos faoues que quatro años antes en la nauegacion de Acapulco a estas Islas del Padre Gregorio Lopez, y sus compañeros les hizo nuestro Santo en el discurso del viage, y al tomar la tierra en los parajes de Catanduanes, y Camarines. Aora vemos lo mismo en esta otra nauegacion del mar del Norte, para que se animen los nuestros, que de España vienen destinados para Filipinas, considerando, que si en vno, y otro mar, y nauegacion son ordinarios los peligros, es tambien cierto en entrambos el patrocinio de nuestro glorioso Fundador, si le imploramos con deuocion, y feruor: porque quien ha de conducir de tierras tan lexos, y por nauegaciones tan prolixas, y llenas de riesgos las Esquadras Religiosas de la Milicia de Iesu Christo, sino su Capitan Ignacio, mayormente si los Cabos de los nauios en que passan embarcados, haziendo estimacion Christiana de traerlos a su cargo, solicitan con tan publicas, y deuotas demonstraciones de piedad su patrocinio, como lo hizieron los destas dos ocasiones referidas?

De la Vera-Cruz caminaron los Padres gustosos a las Ciudades de la Puebla, y Mexico, adonde llegaron con toda prosperidad, y fueron recibidos del P. Prouincial Ildefonso de Castro (1), y los demas, con singulares demonstraciones de amor, y respeto, particularmente la persona del Padre Pedro de Montes, por lo que se acreditó en todo genero de talentos, y ministerios de pulpito, Catedra, y gouierno los pocos meses que allí se detuuó. Embidiaronle los de casa, y fuera a esta Prouincia, y combidaronle con aquella. Por todo rompió su generosa resolucion, y assi llegado el mes de Febrero, partió a Acapulco, donde estauan ya prestas tres naos, en que venia el grueso socorro de aquel año para la recuperacion del Maluco.

6.

*Llegó a Mexico
con sus compañe-
ros.*

(1) El P. Ildefonso de Castro, que había desempeñado el cargo de Prouincial de la Prouincia de Andalucía, desembarcó en San Juan de Ulúa á 3 de Septiembre de 1602, y el 16 del mismo mes, empezó á ejercer el cargo de Prouincial de la Nueva España, sucediendo al P. Francisco Vázquez. Compañeros de viage del P. Ildefonso de Castro fueron: los PP. Andrés Pérez, novicio, acabados sus estudios, de la Prouincia de Andalucía; Cristóbal de Villalta, entró de 14 años en la Prouincia de Andalucía á 17 de Mayo de 1591; Florián de Ayerbe, de 34 años de edad, entró en la Prouincia de Aragón á 19 de Marzo de 1597; Hernando Mejía, ingresó en Toledo, de edad 28 años; Andrés Caro, de la Prouincia de Sicilia, edad 32 años, entró en la Compañía á 29 de Abril de 1587; P. Martínez, de 26 años, de la Prouincia de Toledo. Los Hermanos escolares: Bonifaz, de Andalucía, 26 años; Barela, 20 años, entró á los 17 de Diciembre de 1597, en Andalucía; Alonso de la Peña, entró en Toledo á 15 de Enero de 1593; Diego de Guzmán, de 19 años, entró en Toledo á 7 de Marzo de 1598; Alonso Yepes, de la Prouincia de Toledo y 20 años de edad, entró en Oropesa; Francisco Calderón, novicio, de Toledo y 17 años de edad; Alonso Palacios, de 22 años, de la Prouincia de Toledo, entró en Villarejo á 10 de Octubre de 1596; Miguel Ignacio, de la Prouincia de Aragón y 22 años de edad, entró á 18 de Julio de 1596; Juan de Abalos, 22 años, entró en la Prouincia de Aragón á 19 de Marzo de 1597; Andrés Martínez, novicio, de Toledo, entró á 15 de Junio de 1602. Y los Hermanos Coadjutores: Estrada, Serrano, Miguel de San Miguel, y Miguel de Volinaga, que volví de Roma á la Nueva España. De los dichos pasaron á Filipinas á últimos de Febrero de 1603, los PP. P.^o Martínez y Andrés Caro, por orden del referido Prouincial, Ildefonso de Castro. Y por la del General, se hizo éste á la vela para Europa el día 10 de Julio de 1608, en uno de los galeones que vinieron con la plata, trayendo por compañero al H.^o Coadjutor Antonio Robles. Sucedió en el gouierno de la Prouincia el Visitador P. Rodrigo de Cabredo, que procedente del Perú aportó á Acapulco el 3 de Marzo de 1609, tomando posesion del Prouincialado en 15 de Agosto de 1610.

7. *Embarcanse en Acapulco.* Para hazer mejor el oficio de Capellanes de tanta, y tan lucida gente, se repartieron nuestros Religiosos en los tres baxeles, donde, y en el mismo puerto de Acapulco los días que allí estuuieron esperando, les dio Dios abundante cosecha del feruor, y espíritu con que en todos lugares en mar, y tierra, sin perder ocasion, como diligentes Obreros, se ocupauan en los ministerios de las almas. En Acapulco fue de particular consuelo suyo, y generosa edificacion, la publica conuersion de vna nueva Madalena, que rendida a las razones de un Predicador nuestro, començó a llorar en la Iglesia su escandalosa vida, y con el peso del Sol de medio dia corriendo como ciería herida a la fuente, buseó al Predicador en su posada, y se echó a sus pies, regandolos con lagrimas, y pidiendo a voces, embueltas en suspiros, y solloços, la oyesse de confession, como se hizo, disponiendo desde luego sus cosas, y trocando el modo de viuir para en adelante, con tan illustre triunfo de la penitencia, que se pudo dudar si causó mas prouecho en las almas con su exemplo en el estado de penitente, que daño en el de publica pecadora.

8. *Fruto que hazen en la nauigacion.* No fue menor el fruto de las feruorosas platicas, y exemplar conuersacion de los Religiosos en mar, que en tierra. Desterraronse los abusos de los juramentos, acudiendo a su castigo los Cabos, y Oficiales con Christiano zelo; moderaronse los juegos, y entretenimientos vanos, introduciendo en su lugar otros de platicas espirituales, conuersaciones santas, lición de libros, y exercicios de deuocion. Quitaronse odios, y compusieronse enemistades de algunos, que se podia temer pararian en escandalosas venganças. Despues de vna feruorosa platica entró cierta persona de calidad a visitar al Religioso que la auia hecho, diziendole: O Padre, y que prouechosa ha sido vuestra platica! yo sé de vno, tan empeñado en la vengança de su honra agrauiada, que por todos los caminos posibles auia de buscar a costa de su propria vida, ó de la de su enemigo, el desempeño: y vuestras palabras, y razones le han trocado los afectos de ira en saludable arrepentimiento; desuerte que ya es Christiano amor el que ayer era odio intestino. Declaradas estauan las passiones de dos Capitanes con publico desafio, y señalado el plaço, para resolver por la espada sus diferencias, y satisfacer sus venganças, hecha la publicidad empeño del pundonor: con todo esso fue tal la mocion de vna platica que hizo vno de los nuestros, que conuirtieron los malos propositos en arrepentimiento de su desacuerdo, y borrando con publicas demonstraciones la nota del escandalo, quedaron hechos amigos, y obuiado el daño de su enconado encuentro. El principal fruto fue el de las confessions, pues en el vn nauio no quedó persona que no gozara deste bien; y en los otros, muy pocos: y esos mismos a quien retardaron en el mar justos estoruos, ó peligrosas dilaciones, desembarcaron en el puerto tan mouidos de los Sermones, y santas conuersaciones de los Padres, y alentados con el exemplo de sus compañeros, que se dispusieron luego para los santos Sacramentos de la Confession, y Comunión.

9. *Llegan a Filipinas.* De tan Christianos procedimientos, que se podia prometer sino feliz viage (1), y prospera entrada de los nauios en el puerto de Cabite? que fue a diez y ocho de Iunio. El Padre Pedro de Montes, y la mayor parte de los Religiosos, que por mas breuedad se auian embarcado en Ybalon en nauios de remo, llegaron al

(1) Con fecha 9 de Julio de 1606, escribía el P. Pedro A. Montes al P. Alonso de Escobar, en estos términos: «Todos los que partimos de Mejico como á V. R. escribí habemos llegado vivos gloria al Señor y estamos en pie. A mi me ha probado la tierra mas que á otro con un grave catarro...».

puerto quatro dias mas tarde que las naos; experiencia muchas vezes comprobada, que el que desampara su nauio para ganar temprano el puerto, le pierde, ó llega a él mas tarde, y con mayor incomodidad.

Recibiólos a todos el Padre Vice-Provincial Gregorio Lopez con singular consuelo, y con su grande caridad dispuso el Religioso regalo, y descanso que se deue a dos tan largos, y peligrosos viages. Leidos los despachos de Roma, reconoció el acierto de no auer nombrado Rector del Colegio de Manila, por las muchas conueniencias que se descubricron, en que lo fuesse desde luego el Padre Pedro de Montes, aunque nuestro Padre, suponiendo que lo era el Padre Diego Garcia, le dexaua aquel primer año sin oficio, para que descansasse, y tomasse experiencia de la tierra, pero la falta de los Padres Diego Garcia, y Raymundo de Prado, obligó al Padre Vice-Provincial a declararle luego por Rector, con general acepcion de los de adentro, y fuera, y muy conforme al dictamen de nuestro Padre, que el año siguiente le embió la patente para ello.

10.

Recibelos el P. Vice-Provincial Gregorio Lopez, y nombra por Rector del Colegio de Manila al Padre Pedro de Montes.

CAP. II.

Muerte del feruoroso Padre Diego Sanchez. Y como arribaron a Zebu, y Oton tres Padres Portugueses, con muchos christianos echados de Ambueno, y Tidore en las Malucas por el Herege Olandes.

MIENTRAS nauegaua felizmente el socorro, y llegauan de refresco los nuevos Ministros a estas Islas, continuauan los antiguos en ellas sus gloriosos empleos (1). Auia sucedido en Antipolo al Padre Francisco Manrique el Padre Diego Sanchez, que successor no menos en el zelo, que en el cargo, continuaua con apretadas diligencias la reduccion total de los Aetas, por euitar dos grandes daños que se seguian, de no acabarse de domesticar todos; es a saber, la acogida que entre ellos hallauan los inquietos foragidos, y malhechores de los pueblos ya reducidos; y la auilantez, y animo que con su consejo, y ayuda cobrauan los barbaros para assaltar a menudo los pueblos pacíficos, turbando el sosiego publico, y quitandoles la comodidad de gozar los frutos de la caça, y otros aprouechamientos, que cada pueblo de Indios tiene en sus montes cercanos.

11.

Ministerios del P. Diego Sanchez en los montes de Antipolo.

El Padre Diego Sanchez, despues de auer probado otros medios blandos, juzgó ser necessario valerse del amago de los ríguosos, que le pareció bastaria para gente vil, y baxa. Dio parte de su rebeldia al Gouernador, informóle de los daños que causaua en aquella Christiandad. Su Señoría del señor Don Pedro de

(1) En la Carta ya citada de 2 de Julio de 1607, referia el P. Pedro A. Montes al P. Alonso de Escobar, el buen estado en que había hallado la Provincia de Filipinas, y dice: «Dios nos guarde esta Provincia en el buen ser que ahora tiene: Hay en ella mucha paz, de religioso trato de espíritu inclinación y uso de penitencias, obreros de mucho celo y ejemplo, especialmente en las islas de Pintados que es la conquista de importancia que esta Provincia tiene y la traen entre manos 18 ó 19 Padres, todos casi mozos en años, empero maduros en virtud y que algunos de ellos son comparables con los varones mas insignes que en otras partes ha habido, entre estos estan hijos de nuestra Provincia (de Andalucía), los PP. Alonso Rodriguez, hijo de Sanlucar, Torres... ». Vid. Arch. S. J. Madrid. Filip. L.º 1.

Traça para reducir a los que estauan en los montes.

Acuña, como tan entendido, valiente, y Christiano Ministro, se hizo presto capaz de la importancia del negocio, y ofreció quanto fuesse necessario de sus fuerças para emplearse en tan justa causa. Y por consejo del Padre despachó luego vna prouision, con perdon general, en nombre de su Magestad para todos los que dentro de cierto termino se reduxessen voluntarios, assi de los Aetas Gentiles, como Christianos delinquentes, y foragidos, que andauan entre ellos; y comminacion de seuro castigo, y cruda guerra contra los que se quedassen reacios en su barbaro modo de viuir. No aceptó el Padre los soldados que le ofrecian, deseando suplir con industria los efectos de las armas, y escusar el escandalo que del estruendo militar reciben estas Naciones barbaras. Puso la prouision en la lengua de los Indios, y conociendo su natural tan de niños, que se pagan mucho de las apariencias exteriores, la hizo copiar en papel colorado, y guarnecer con oro, y pinturas de varios colores, y autorizarla con sello pendiente, y otros adornos, que manifestassen el poder, y conciliassen el respeto que se deuia a tal escritura. Manifestólo primero a algunos Indios de razon, parientes, ó conocidos de los que estauan por reducir. Hizoles vn razonamiento acomodado a su capacidad, significandoles lo que le auia passado con el Governador, y quan resuelto estaua de castigarles, sino gozauan de la ocasion. Quedaron ellos persuadidos de lo mucho que les importaua a los Aetas hazerlo assi, y se encargaron de darselo a entender. Cumplieronlo fielmente, y consiguióse el fruto deseado, pues desde luego se vieron salir de sus escondrijos, y bolverse a sus antiguos pueblos los foragidos, y delinquentes, para gozar del perdon; y de los Gentiles Actas, se reduxo

(1) He aquí cómo refiere el P. Chirino las santas industrias de que se valía el apostólico Padre Diego Sánchez en los montes de Antipolo, para reducir á los Itas á la vida civil: «Con la fundacion del pueblo de Santiago que era de Tagalos Serranos, en los confines de los Itas, hecha por el Padre Almerique como diximos, auian ellos comenzado a facilitarse, i venirsenos cerca, haziendo sus casas en forma de pueblo; comunicando con nuestros Christianos, i acudiendo a nuestros Padres con grande amor i confianza.

»Mas por otras partes los que se quedauan en sus breñas i montañas, que eran los mas, hazian mucho daño en nuestros Christianos recogiendo alla muchos desalmados que por su gusto i mayor anchura se metian por aquellos montes donde mezclados con los Itas se hazian al vicio de la vida holgazana i montaraz. Dava esto cuidado al Padre Diego Sanchez que por este tiempo residia en Antipolo; el qual solícito por reducir a los unos i acabar de atraer a los otros; comunicado el negocio con los superiores, dio cuenta de todo al gouernador Don Pedro de Acuña, el qual enterado en el gran daño que dellos resultaua a las Cristiandades comarcanas, despacho su prouision, en que perdonando a los huidos conuidaua a los Itas con buenos tratamientos i a todos con la paz i proteccion real en caso que se quisiesen reducir: Donde no, amenazaua con el rigor de las armas, i espada de la justicia.

»Armado el Padre Diego Sanchez con este papel, no quiso para hacer la guerra, la compañía de hombres de armas, sino la de los pocos Itas ya reducidos, a los quales hizo en lengua tagala un razonamiento tan ajustado a su capacidad dellos, que los mouio a subir luego a reducir a sus deudos i vezinos que se estauan en los montes i baxarlos a poblado; i para maior eficacia, porque la carta del Governador como estaua conforme al estilo Castellano en un simple pliego de papel les representase autoridad a su modo, la acompañó con otros papeles dorados pintados, i sellados, escritas en ellos las razones en su lengua acomodadas a sus ingenios: tales que oidas dellos i visto el oro, pinturas, i sellos, con las promesas, i amenazas quedaron temerosos i mouidos de manera que luego comenzaron a baxar, ya los seis, ya los ocho, ya los doce, i mas, i menos, por aquellos estrechos senderos, como un copioso hormiguero, no solo restituyendose los antiguos Christianos a sus primeros pueblos, sino haziendose otro nueuo de solos Itas junto al de Santiago, donde auendose ya rancheado o poblado, acudio a visitarles el buen Padre, alegre de uer el fruto de su diligencia: i fue recebido dellos con grande regozijo. El qual el procuro conseruar en ellos con buen tratamiento i caricia todo el tiempo que biuio, que fue bien poco, porque ocupado en acomodarles su abitacion, en orden a darles a conocer al criador Vniuersal, como al bien auenturado Padre Francisco Xauier disponiendose para la conuersion de los Chinos, asi aca al Padre Diego Sanchez le dio un mal entre los Itas, que le acabo Sanctamente entre nosotros en Manila, recibidos los Sanctos Sacramentos, dia ultimo de Abril Vispera de los gloriosos Apostoles san Phelipe i sanctiago, del uno de los quales tenia el nombre, año de mill i seiscientos i cinco.» Ms. L. 5, cap. 50.

tanto numero, que bastó para formar vn nueuo pueblo de aquella Nacion junto al de Santiago, que auia juntado, y hecho el Padre Francisco Almerique. Quedó el Padre Diego Sanchez gozoso con el fruto de su zelo, y industriosas, y feruorosas diligencias, saborcole nuestro Señor como suele el gusto, con algunos efectos de su prouidencia, y particular proteccion con que assistia a los nueuamente conuertidos, y reducidos. Tres niños, los dos rccien nacidos, y otro que aun no auia llegado a vso de razon, asseguraron con el sagrado baño del Bautismo el refrigcrio eterno. Vn viejo de cien años, despues de suficientemente instruido, dió el vltimo aliento en la misma pila bautismal, acabando de recibir la santa agua: otro de poco menos años, y de mas cnfermedades viuio los dias que bastaron para ser enseñado, y dispuesto para el Bautismo, y poco despues dexó la carga pesada del cuerpo dolorido, y boló a gozar de los aliuios de la gloria. Alentado el feruoroso Ministro con estas celestiales prendas, iba, y venia muchas vezes de su nueuo pueblo a la cabecera de Antipolo, sin perdonar al trabajo, y fatiga de los caminos, ni a la inclemencia de los Soles, y aguas. Esto le acarreó (como a sus dos antecesores) vna cnfermedad peligrosa, que obligó a retirarle a la enfermeria del Colegio de Manila, donde no aprouechando los remedios, y despues de armado con todos los Sacramentos, cntró en la vltima lucha, venciendo con santa muerte los peligros de la vida vltimo dia de Abril, y vispera del santo de su nombre, deste año de mil y seiscientos y cinco.

Nació este feruoroso Padre en la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueua-España. Criaronle sus padres, que eran honrados, en virtud, y letras. Tenia buena habilidad, y assi continuó sus estudios hasta los de la Theologia, y se graduó de Bachiller en ella. Siendo ya Sacerdote, y Rector del Colegio de Santos, le llamó Dios a la Compañia de Iesus. Nouicio vino a las Filipinas, vno de los ocho que traxo el Padre Alonso de Humancs, el año de mil y quinientos y nouenta y cinco, donde acabó su Nouiciado, y se dedicó a la lengua Tagala con gran inclinacion, y voluntad, teniendo talento mas que mediano, lenguaje, y gracia para pulpito, y confessorario de Españoles; y aunque no faltó a estos las vezes que le cupo por obediencia; su cempleo total, y centro de su coraçon, fueron los Indios, con general satisfacion dellos, exemplo, y loa de todos los demas, que por esto fue estimado de altos, y baxos: y todos en su fallecimiento dcrramaron tiernas lagrimas, hasta el mismo Gouvernador, y Arçobispo. Murió de edad de treinta y siete años, y doze de Religion, dexando en todos vn tierno deseo de su muy Religiosa persona, y el consuelo de la santa memoria de sus solidas virtudes, particularmente profunda, y cxemplar humildad (1), de que será muestra el caso siguiente.

12.
Su vida, y virtudes.

(1) Nació el P. Diego Sánchez el año 1568, ingresó en la Compañia de Jesús el 27 de Mayo de 1593; y empezó á ser operario de Indios el de 1595. De él hizo el P. Gregorio López el siguiente elogio: «El P. Diego Sanchez Superior de la Residencia de Antipolo vino de alla con el mal de la muerte a este Colegio donde no aprouechando medicinas ningunas falleció a postrero de abril de 1605. Fue grande obrero y en la lengua de los indios eminente y gran celador de ellos a cuja conversion y aprouechamiento se dió y dedico su vida y su muerte; en esta ocupacion le cojió, en estas montuosas cierras de los Itas gente uarbara y saluaje, enemiga de comercio y trato humano, atraíendolos con alagos y blandas palabras a que se poblasen en algun puesto acomodado a doctrinarles y enseñarles la ley de Dios y criador, y tanto cuido de la salud espiritual dellos que se olvidó de la suia corporal propia y así de los trauajos y fatigas que por acauar este negocio tomo uino a caer enfermo entre ellos y a morir en breue entre nosotros, y como se llamo Diego imito a S. Diego que fue la de S. Felipe y S. Tiago, el sentimiento y lagrimas que han mostrado por su muerte los Indios no se puede en breue decir, todos con grande afecto y llanto acudieron a sus exequias, y despues

Prouincia de la Compañia de Iesus.

En los principios de nuestra entrada en Silan se padeció alguna incomodidad, tanto de la habitacion, que era muy ruin, y desabrigada, quanto de las cosas necessarias para nuestro sustento, por ser monte desproueydo hasta de agua. La qual para la prouision de casa se traía de vna pequeña, y mala fuenteçuela, donde vno a vno se auian de henchir los cantaros de vn cañuelo, que por ser muy poca la agua, tardauan mucho en henchirse. Tocaua al pueblo proueer la casa de agua, y como vn dia faltasse, demanera, que lo huuo de saber el Padre Diego Sanchez, él con su mucha humildad tomó dissimuladamente su cantaro, que acá llaman banga, y se fue a la fuente, donde auendolo henchido, lo traia a cuestras. Viendo pues cargado con su agua por el pueblo, el qual estaua entre nuestra casa, y la fuente, no faltó quien lo vió, y assombrado, dióse la voz en todo él; y saliendo los hombres, que acaso se hallaron presentes (que los mas estauan en sus labranças) en viendolo, corrieron a ponerse delante de rodillas para estoruarle, y quitandole del ombro el cantaro con comedida fuerça, faltó poco que no le lleuassen a él tambien a ombros, por muestra de su confusion, y de la grande estima de tan profunda humildad. Y no era nueuo en este buen Padre este modo de humillarse, que en Antipolo muchas vezes siendo Superior de aquella Doctrina, traia el agua del rio a casa con dos bangas, en vna palanca al ombro: y su exercicio de humillarse en palabras, y obras, era muy ordinario (1).

13.

Arriban a Zebu los Padres Lorenzo Masonio, y Gabriel de la Cruz.

Perdió la Prouincia este feruoroso operario por el mes de Abril, como ya diximos, y el de Junio antes que llegassen los de la Nueva-España, le vinieron tres de las partes del Maluco, echados de allí violentamente por los Olandeses (2),

le hicieron sus homijas, cantando la missa un canonigo desta catedral con diacono y subdiacono. Otro canonigo que es cura de los Indios quiso hacer officio de diacono, conuidando a uno de los nuestros que dixese la missa en su iglesia de S. Antonio; y en la nuestra de S. Miguel, canto otra con diacono y subdiacono y esto mesmo hizieron las Iglesias adonde el auia sido Superior Antipolo, Taytay y S. Tiago, y porque sanian los Indios que nosotros no recibimos dineros por misas se las hicieron decir en otras partes, con no menos largueza que piedad para con su buen padre, cuja muerte fue tambien tiernamente sentida del governador y del arçobispo y de muchos religiosos de todas ordenes, de eclesiasticos, seglares, que por su apasibilidad y gracia todos le amauan, y tenian del conceuidas grandes esperanças...». *Anua de la Vice Prouincia de Filipinas de 1604-1605.*

(1) De la Residencia de Antipolo, donde el P. Diego Sánchez trabajó gloriosamente, hace el P. Gregorio López una larga descripción, conmemorando los trabajos de los PP. y HH. de aquella Residencia. Comprende la Relación 7 págs. en folio, de regular letra, y entre otras cosas, explica las trazas é industria de que se valió el apostólico P. Diego Sánchez, para inducir á los indios á que formasen pueblos y se ha indicado en la nota de la página anterior. Véase asimismo lo que sobre dicho Padre refiere el P. Chirino en su Ms. or. Lib. V. cap. 50.

(2) La serie de contratiempos acaecidos á la flota del general Andrés Hurtado de Mendoza en la India, el éxito desgraciado de su jornada contra Ternate, la pérdida de las fortalezas de Ambueno y de Tidor y la tenacidad con que procuraban los holandeses monopolizar el comercio de la especiería, causaron sumos perjuicios á los intereses creados en el Oriente por la Nación portuguesa. Unidas las dos Coronas, mandó el Rey á los Castellanos de Filipinas, acudiesen al socorro de los portugueses y reconquistasen la fortaleza de Ternate. La Carta de un holandés, capitán de 14 navios, escrita de Borneo á 25 de Febrero de 1604, al Rey de Ternate, nos hará ver con claridad, la necesidad que hubo de adoptar esta última resolución. El tenor de esta Carta es el siguiente:

«Yllustrissimo serenissimo e muyto poderoso Rey e Príncipe de os malucos banda cambayan e otas ynfinitas yshas.

»Los amisades e honres que sua R. m.^{de} me tem feito estandome la en sua terra de moluques para sempre me fassen alembar de vuestra Señoria e yllustrissima magestade // e partiendome de nuestra teira de ollanda con minha flota de quatorse navios e hun pataxe, tive muyto gosto e vontade para fazer algun socorro e seruiço a V. R. m.^{de} e en contro de nossos inimigos mortal os portugueses mas como deos foy seruido que o monson para venir en ternaty ja foy passado quando eu chegey con a minha flota ao porto de Bantan nao me foy posible de fazer o caminho por alla por esso tenho cargado a Bantan seis naaos con pimenta massa e cravos que ja stan partidos pera nossa terra / e como tenho Repartido minha flota en duas partes dos quais os seys fuieron pera ysland de seylau tenian feyto consertho con el Rey de Candi para tomar a fortaleza no me a dado Gally (¿Candi?) que os portugueses tenian ua en sua terra e en o camino los meus toparao quatro navios

que en aquella ocasion se hizieron dueños de Ambueno, y Tidore, quitandolo a los Portugueses, y estoruando a nuestros Padres la Christiandad que iban ha-ziendo. Los de Ambueno eran a la sazón el Padre Lorenzo Masonio, y Gabriel de la Cruz, que aportaron a la Ciudad del Santissimo nombre de Iesus en la Isla de Zebu, donde hizieron relacion por escrito de la pérdida de Ambueno, y de su viage hasta Zebu en la manera siguiente.

A primero de Febrero de mil y seiscientos y cinco, dos dias antes de Ceniza, se vieron cerca de Ambueno diez grandes naos de Olandeses, con quatro pataches, y veinte embarcaciones de los Moros de la tierra. Dieron fondo junto a la fortaleza. El Capitan mayor llamó a consejo, en el qual se acordó resistir quanto les fuesse possible, y que para certificarse mejor de las fuerças enemigas, se nombrassen personas que fuessen a reconocer la Armada, y preguntar al cabo della lo que buscaua? Respondió con arrogancia, que venia a hazerles guerra como enemigos suyos, y que por tanto le entregassen luego la fortaleza, ó los passaria todos a cuchillo. Boluieron los Embaxadores amedrentados con la respuesta, y

14.

Relacion de la pérdida de Ambueno, y viage de los Padres.

dos portugueses os quais tomarao e como os nosos largarao o dita gente el Rey de Candi indo tenia miedo que nao eramos ynnimigos mas amigos dos portugueses e teniendo miedo como digo se acabou a confiança de nosotros de manera que nao tenemos tomado a dita fortaleza o qual a otro voaige podera ser si deos for servido. A jor tambien estiverao duas naos de minha flota con o pataxe os quais toparao Huas navios de Andres fortado vineido de ternaty os quais teniao cercado a jor que nao podia entrar ny sayr nengun do Rio e fasian muyto trabalho ao dito Rey de jor, e minhas naos pelhegarao dos dias con os ditos portugueses, asy que perderao quatro o sinquo Balutins e mas algunas fustas con muyta gente e suas naos desbaratadas e fiserao asy fugida depois os nossas naos fueron para petaue, e otros dos naos de minha flota que fuerao pera schina rescontrarao en o caminho de petaue dos navios portugueses que veniao de ciani os quais tambien han desbaratado e de nuyte se fugierao e passado un anno tambien esteve en joor otro capitaõ dolando e tomou la a hua cracoa muyto rica cargado de sedas e otras cosas de valor viendo de Maccau en china con oitenta omes truiendo muyto oro e cosas presiosas.

»Antes que partimos de nostra terra os navios que venian de attchim toparao a san helena o cracoa de goa o que tomarao e trouxerao en nossa terra cargada de pimenta e muytas pedrias presiosas.

»Tambem os engereses nossos amigos tomarao hua cracoa de choromandel cargada de Ropas e mantenimentos. Nuestro Principe Mauricio governador de olanda e zelanda etc. tambien ten feito muytas victorias en su rescontrar con os portugueses asy por mar que terra. A Bantam enteny que a flota de Andres fortado era ya pera tarnaty nao danno a V. Real magestade cosa que me dava entiendo lo corasao muy altero e me dava tambien augmentacion de a voluntad que tenia para rescontrarme con a V. R. magestade pera fazer a su magestade algunos serviços sy fuere menester, mas como sabiamos que los portugueses gastao partidos de laa de ternaty: E que o Rey de joor a de ter muytos trabalhos de os portugueses como sua terra esta cerco de mallaca nao podemos dexar de visitarlhe e pera lhe dar animo corrasao e ayuda contra os dithos portugueses nossos e da sua R. magestade ynemigos esperando en Deos que con o tempo avemos de botar fuera destas terras, e da sua R. magestade e a mas otros nossos amigos librar de suas tiranias aynda vamos pera joor. Deos nos del bon resconte ganhar solamente no me a dom ossall (que) mandamos pera ternaty pera mostrarlhe que nao temos posto en ovido a sua Real magestade esperando loguo an de vir algunas naos frescas de hollandia os quais se fore menester darao ayuda a sua R. Magestade a suas terras e gentes os quais Deos, guarde a muyta vida saude e prosperidade e esperando en Deos que dara a sua magestade victoria e librar de la tirania de os portugueses como deos vay librando a nostras terras que tambien an estado en muy flachesa y tormentados delles, nos Rogando a sua Real Magestade de ter bom animo e nao desister con elles porque deos ayudara a sua Real Magestade a nao poder ser que eu vendery en tornando de joor con tres o quatro naos a visitar a Vuestra Real Magestade e se eu nao viera nao a de faltar cada año naos que an de assister a vosa Real Magestade en todo lo que fore menester — sera pello sua R. Magestade de presente nove varas descarlate ben fino de olanda mais seis balles de almiscle e doze flascithos de Augua rosado e seis arrates de Anfiom de ollanda e dous barris de polvora rogando a sua Real Magestade que recebera este pouco de bom partes e solamente pera sua sembrança... roto... o outro roguo a deos de guardar a sua Real magestade de mal rescontro e de embuscos de suos enemigos. Suplico a sua Real Magestade de Bem tratar a nosso muy amado Philipe de Brissecops, capitaõ de dita naao no me a dom osall e a minha gente que ficada en terra de sua magestade — Feita en a minha naao no meado gollandia a oy 25 de feverero de 1604 Años porto a yshas de Borneo.

»De sua Real Magestade creiado e amiguo ate a morte = doybreran Svarenyde? = hay una rubrica. » A. de I. 1.—2.—1/14.—R.º 5.

Prouincia de la Compañia de Iesus.

mas con la gran fuerça de armas, y gente, que reconocieron traía el enemigo. Con esto se hizo nueuo consejo. Propuso el Capitan mayor la falta de municiones, y gente con que se hallaua, y de todo lo demas necessario para la defensa, como todos sabian faltaua todo, sino es el valor, y animo para dar la vida antes que rendirse, si assi pareciesse a los presentes. Tuuieron ellos por impossible la resistencia, y acordaron nueua embaxada para tratar de paz. Oyola el Herege mejor que la primera, y ofreció condiciones tolerables, visto él el estado en que se hallauan. Que no tocaria en las personas, ni haciendas, con tal, que del clauo se hizicssen dos partes, vna para él, y otra para los Portugueses; y que esta fuessen obligados a venderse la luego por el justo valor. Que no se haria nouedad en la Religion, permitiendo a los Christianos Portugueses, y naturales, viuir como tales, acudiendo a las Iglesias, y celebrando los Oficios al modo Catholico. Que se contentarian con entregarse del castillo, y fortaleza, y dexarian la poblacion libre para habitacion de los vezinos Portugueses, y naturales, que se podrian gouernar aparte, como hasta allí. Y que si algunos dellos se qucrian ir a Malaca, ó otra parte, lo pudiessen hazer libremente, y que para ello les darian embarcacion si fuesse necesario. Con estas condiciones el Capitan entregó luego las fuerças. Pero los que no guardan Fé a Dios, como la guardaran a los hombres? Apenas hauian saltado los Hereges en tierra, quando començaron a hacer todo lo contrario de lo que se auia pactado: derribar las Iglesias, romper las Cruces, vltrajear las imagenes, robar las campanas, y no dexar persona aun sagrada, que no injuriassen. Pusieron las manos sacrilegas en vno de los nuestros, hasta romperle la sotana. Y tras todo esto se mostrauan agrauiados, y dauan a grandes voces quejas de que no se cumplía lo prometido, fundandose en que los naturales de la Isla no les hazian la cortesia que a los Portugueses, ni les acudian con el sustento necesario, como a ellos. Y la verdad es, que los Indios, como reconocian en los Olandeses vn modo de proceder tan vil, y diferente del de nuestra Nacion, hazian poca estima dellos.

Por esto el General Olandes a mediado el mes de Mayo nos mandó juntar a todos Eclesiasticos, y Seglares; y auiendo dado sus quejas, concluyó, que el sitio era estrecho, y el lugar pequeño para tanta gente, y que nos determinassemos de irnos de allí, y dexarlos solos. Assi lo mandó pregonar a vsança de guerra, señalando plazo para la salida. El Capitan con sus soldados, y vezinos Portugueses, se embarcó el día señalado en dos nauios que le dieron, y partió la via de Malaca. El vno dellos fue acometido, y tomado en el camino de otros Olandeses que les encontraron.

A nosotros nos tuuieron tres días en prision, y al cabo nos dieron vna pequeña, y mala embarcacion, con calidad, que nos viniessemos junto con los Christianos de aquella Nacion, que nos quisiessen seguir a esta Isla de Zebu. Nauegamos con harto peligro de mares, y cosarios. Fuenos forçoso hazer agua en Sanguil Basar. Es la entrada del puerto de poco fondo, y muchos baxios. Proueyonos nuestro Señor de remedio por vnos pescadores, que amigablemente nos metieron a la Sirga por el canal, y entramos en el puerto. Allí hallamos otra dificultad mayor, porque los Sanguiles, como enemigos antiguos de la Nacion Portuguesa, nos armaron emboscada para cogernos a todos en saltando en tierra. Libronos tambien misericordiosamente Dios deste segundo peligro, que cra el mayor, poniendo en el coraçon de vno dellos, que nos auisasse de antemano de la em-

boscada, con que torcimos el camino, y echa la aguada apriessa nos salimos del Puerto, y hizimos al mar, aunque sin piloto, ni persona platica del viage. Nauégamos algunos dias a ciegas arando el mar, sin saber adonde ibamos, quando fue nuestro Señor seruido, que encontrassemos con vna embarcacion, que nos socorrió de bastimento, y guió en el viaje, mediante lo qual, a los treinta y nueue dias de nuestra salida de Ambueno llegamos a esta Isla, y fuimos recibidos en esta Ciudad del Obispo, Clero, y Ciudadanos, con la nobleza, y Christiandad que todos saben, y nosotros no acabamos de agradecer. A nuestros dos Padres, Lorenço Masonio, y Gabriel de la Cruz, hospedó nuestro Colegio con las muestras de caridad, y amor, que vsa nuestra Compañia con ventajas en el agassajo, por la particular razon de ser de otra Prouincia, y venir desterrados por la Fé (1).

(1) En la Carta Anua de la Provincia de Filipinas del año 1631, firmada por el P. Juan de Bueras y escrita, según nuestro Autor, por el P. Francisco de Roa; se lee, relativo á la toma de Amboino por los holandeses y á los sufrimientos y prisión del P. Masonio y expulsión de los Portugueses de dicha fortaleza, lo siguiente: «Sucaió el año de mil y seiscientos y cinco en que los Olandeses vinieron con una gruesa armada de Galeones y pataches y otros nauios menores de remos de los Moros de la tierra y acometieron a nuestra fortaleza de Amboino en que el santo (P. Lorenzo Masonio) estaua, y la apretaron de suerte que se la vbieron de entregar con algunas condiciones y la principal fue que los xpianos catholicos assi Europeos como naturales de la tierra auian de viuir catolicamente segun los ritos de la Santa Iglesia Romana sin que en esto vbiese de auer mudanza alguna.

»Con esta condicion se determino de quedarse el santo Padre en aquella Isla de Amboino para mirar como buen Padre por las almas de sus hijos y asi continuo aun con mas feruor sus santos empleos, administrando publicamente los Santos Sacramentos, celebrando los diuinos officios con gran solemnidad y aparato, predicando muy de ordinario con gran zelo y espiritu y finalmente exercitando todos los mi(ni)sterios de la Compañia a vista de los Herejes como si la Isla no estuuiera en su poder ni ellos fueran señores della.

»Pero el demonio viendo que sus trazas de auer traydo aquellas partes á los Herejes para desterrar dellas a la Religion Catholica y impedir la conuersion de tantos infieles se le frustraauan mouio a sus ministros los Herejes a que no guardassen las condiciones prometidas y principalmente les instigo a derribar los templos y Iglesias, quebrar las cruces, pisar y ultrajar las santas Imagenes y profanar todas las cosas sagradas cometiendo mil sacrilegios contra nuestra santa fee. Las quales injurias atrauesaron el coraçon del santo Padre y mouido de un zelo santo de la honrra de Dios y de su Iglesia se opuso a los Herejes afeandoles semejantes desacatos y en las disputas que tuuo con sus predicantes los confundia y auergonzaua con las razones fuertes y eficaces con que refutaba sus heregias y assi corridos acudieron a sus ordinarias armas diciendo mil injurias al Padre y haciendole muy malos tratamientos y no pararon asta prenderle y hecharle en un calabozo y pareciendoles que el santo Padre les era de gran impedimento para sus intentos y que los naturales de la Isla por el grande amor que tenian al santo nunca se aquietarian hasta hecharlos de la tierra o por lo menos no se podrian fiar de ellos determinaron desterrar perpetuamente al santo Padre de aquella Isla hechándole della y assi lo embarcaron en una embarcacion pequena mal aprestada, sin Piloto ni quien supiese el viage con muy poco bastimento y agua, los vientos por la proa y la mar y olas por el cielo. Pero en todos estos trabajos afflictiones y pelgros el santo Padre fue el vnico amparo y consuelo de todos los que en el venian por verle que estaua siempre en oracion rogando a Dios por todos y assi por sus oraciones y merecimientos casi milagrosamente llegaron al puerto deseado de la ciudad de Zebu, porque los libro el Señor con particular prouidencia de que no caiesén en manos de piratas como sin duda cayeran sino fueran auisados de un pescador como venian los enemigos a dar de improuiso sobre el nauio en que venian y hallandose dudosos como escaparían deste peligro les deparó nuestro Señor algunos nauichuelos de pescadores, que aunque enemigos de Portugueses tuuieron lastima dellos y por respeto del mismo santo Padre metieron el nauio en un puerto y con esso dexaron burlados los enemigos. Libres de aquel peligro los nuestros començaron a hazer su viage, pero como no lleuauan Piloto, ni quien supiese el derrotero no sabian por donde irian, pero tambien en este conflicto por las oraciones del mismo santo Padre los socorrio Dios nuestro Señor haciendo que se encontrassen con un nauichuelo en que venian dos hombres que los nuestros se auian passado al enemigo Terrenate y aunque enemigos les troco el Señor el coraçon y hizo que no solo enseñassen el camino sino que prouieessen de bastimentos con que se hizo con alguna commodidad el viage que duro treinta y nueue dias hasta llegar a la ciudad de Zebu donde todos los desterrados fueron muy bien receuidos y regalados con grande agassajo, cortesia y liberalidad de los vezinos de aquella ciudad y en especial el santo Padre con su compañero del Señor Obispo y de los nuestros.»

Véase la Carta del P. Pedro de Montes al P. Alonso de Escobar, puesta en la nota 4 del Tomo 1, pág. 213; y que, por equivocación del copista, dijimos ser de 9 de Julio de 1609. Por el contexto, sin embargo, y por lo que refiere el Autor en este lugar, se deduce ser de 1606. Véase asimismo la nota contenida en las págs. 514-516 del tomo II. En confirmación de lo cual, añadiremos aquí el testimonio del Maese de Campo Juan de Esquivel, quien con fecha 6 de Julio de 1605, escribe de

15. *Arriba a Oton el Padre Luis Fernandez.* Casi al mismo tiempo llegó a Oton en la Isla de Panay el Padre Luis Fernandez, Superior de los de la Compañia de Iesus en las misiones de Terrenate, que vna dellas es la de Ambueno, donde supo la perdida de aquella Christiandad, y llegada de los Padres Lorenço Masonio, y Gabriel de la Cruz sus subditos a Zebu, y se fue a juntar con ellos.

16. *Pierdese Tidore. Argensola.* Vino con ocasion de la perdida de Tidore. Porque los Olandeses, siguiendo su fortuna, y no contentos con Ambueno, se encaminaron a aquella Isla, y dieron vista al presidio Portugues con cinco naos, y otros tantos pataches. Allegoscles el Rey de Terrenate con todo su poder. Solicitaron al de Tidore para que se vniesse con ellos; respondió, que a nadie echaua de su tierra, ni la negaua, que mientras ellos resoluian por armas la competencia, miraria neutral el pleyto. El Cabo del presidio Portugues Pedro Aluarez Abreo deuia de ser mas soldado, y valeroso, que el de Ambueno. Tenia su plaça bien proucida, y fortificada, por auerse aprouechado del auiso que dos meses antes le dió vna nao Inglesa del intento del Olandes, y aceptado las municiones que le ofreció. Cosa que no hizo el de Ambueno, por lo qual, y por auer rendido la plaça sin disparar vn arcabuz, le culpa grauemente vn Historiador. Hallauase el de Tidore con dos naos gruesas, aunque mal guarnecidas de artilleria, y gente en el puerto; determinó probar en ellas la primera mano con el enemigo; y assi auiendolas armado lo mejor que pudo, le aguardó brioso en el mar. Cargó el Herege sobre él con todos sus baxeles, y en dos horas de pelea hizo tanta bateria, que herido el Capitan, comenzaron a ceder los soldados. Mas presto se recobraron vna, y dos vezes, echando de sus combatidos baxeles a los enemigos, que auian entrado ya en ellos; pero cargando al fin todos con impetu, huuieron de ceder los pocos a la fortuna de los muchos. Retiraronse los Portugueses a su fuerça, desamparando las dos naos: entrolas el Olandes, y quemó al punto la vna, y reseruó la otra, para que en ella se fuessen, si querian los que ya contaua rendidos. Embioseles a dezir con los Tidores, que si querian saluar las vidas, y haciendas, entregassen luego la plaça. Mas el valeroso Capitan les dió por respuesta, que con la vida rendiria el fuerte, y no de otra manera, que la desgracia del mar, no auia ahogado los brios en tierra. Dispusose el Herege a cercar, y batir la fuerça. Pidió al Rey de Terrenate echasse la gente en tierra, y al abrigo de su multitud, puso

Manila á S. M. en los siguientes términos: «Oy han llegado a dar nueba al governador un religioso de la Compañia y un portugues vezinos de anboino como en este mes de abril pasado llegaron a dar fondo sobre la fortaleza de anboino ocho galeones olandeses de doze que el mes de Setiembre pasado llegaron a dar fondo y estubieron surtos sobre la barra de goa, los quales se apoderaron de la dicha fortaleza habiendosela entregado el que la tenia a su cargo por concierto y que los vezinos unos se fueron para malaca y otros han venido a çebú, dizen tenian traçado de dexar allí cien hombres de presidio, y que el general con tres galeones se fuese a las yslas de banda al trato de la nuez moscada y el almirante pasase con los otros cinco a las yslas del maluco a procurar apoderarse de la fortaleza que los portugueses tienen en la ysla de Tidore y la fortaleza se la daría a los olandeses en que residiesen y tubiesen su contratacion.

»Lo que desto siento es que si acaso el de terrenate oy no a venido a saver quen estas yslas se esta maquinando esta jornada para irle a quitar la suia y se prebiene de recoger en su fortaleza algunos olandeses particularmente algun yngeniero y algunos artilleros no puede causarnos daño el haver venido sobre la fuerça de Tidore porque la que en cinco nabios pueden traer viage tan largo, no me parece sera bastante para poder tomar la fuerça aunque me dizen es bien debil. Si acaso el Rey de Tidore no huelga de hechar los portugueses de allí, y en caso que se la hayan quitado por fuerça no podra ser tanta la que allí dexaran, respeto de que querran llevar cargados sus navios, que en llegando con esta armada no se la quitemos luego y podamos yr sobre la de terrenate. El governador esta muy alentado a ello y todos lo estamos y con el favor de Dios espero en su divina magestad hemos de tener grandes y buenos subcesos.» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 1.

tambien él en campaña ochocientos hombres. Traçose la batería, y continuose tres dias. Al tercero, descaecidos ya algo los Portugueses por la muerte del Condestable, les assaltaron los Olandeses, y Terrenates, y algunos estauan ya dentro de las fortificaciones; mas aduirtiendo los cercados su peligro, sacando fuerças de flaqueza, tal resistencia hizieron al enemigo, que desamparando lo ganado, y arrojandose de las murallas, desembaraçaron totalmente la fortificacion. Vista por los cercados su flaqueza, salieron orgullosa campaña, y cargaron con tal denuedo sobre el enemigo, que le ganaron las baterias, y artilleria, y obligaron a retirarse al mar, dexando en tierra muchos muertos, con pérdida de solos quatro Portugueses. Pero quien no admira los secretos juizios de Dios? Esta tan grande hazaña de tan pocos Christianos soldados, y defensores de la Fé, contra tanta multitud de Hereges, y Moros, la malogró vna impensada desgracia; prendióse fuego en la fuerça sin saber como: ardió en media hora la mayor parte della, emboluiendo en las cenizas veinte y seis de los valerosos cercados, y consumiendo los bastimentos, y municiones, que de sola poluora auia sesenta pipas. El Capitan con los que quedauan victoriosos del Herege, y vencidos a vna del fuego, se huieron de rendir a la fortuna, acogiendose al Rey de Tidore, y con ellos el Padre Luis Fernandez. El Olandes, acabado que huuo el fuego de hazer su oficio, entró sin resistencia la plaça, y recogiendo lo que halló de prouecho, la acabó de quemar, y arruinar (1).

El hospedaje que los Tidores hizieron al Capitan, y gente Portuguesa, fue como a vencidos; poco sustento, y muchos desayres, demanera, que les fue for-

(1) D. Pedro de Acuña da cuenta á S. M. de haber llegado á Filipinas los portugueses, procedentes del Presidio de Tidore, y del modo cómo se defendieron, y entregaron á los holandeses. El capitulo de la Carta, fha. en Terrenate á 8 de Abril de 1606, dice:

«Señor = En 8 de Julio del año pasado de 605 escribi a Vuestra Magestad desde Manila lo que se ofrecia tocante a aquellas Islas y avise la llegada del maese de campo Juan Esquivel con la gente que traya para esta empresa del Maluco y la orden que di en su alojamiento y tambien el aviso que avia tenido de la perdida de ambueno y de averse apoderado los olandeses de aquella fortaleza y las sospechas con que quedava de que avia de hazer lo mismo de la de tidore y lo que mas ocurría como vuestra magestad abra mandado ver quando esta llegue / y despues de partidas las naos a nueva españa llegaron a filipinas la mayor parte de los portugueses de tidore y el capitan mayor de alli de quien supe como las de los portugueses de tidore y el capitan mayor de alli de quien supe como las cinco naos de ocho que tomaron a ambueno (porque las tres fueron a banda) vinieron a tidore y cañonearon la fortaleza de vuestra magestad y con calor del Rey de terrenate que se allo alli con su gente echaron cantidad de olandeses en tierra sitiando la dicha fortaleza y procurando tomarla y aun que el capitan mayor y portugueses segun la Relacion cierta que e tenido hizieron el dever aviendo retirado a los enemigos y hecho embarcar a muchos dellos que dexaron las armas en tierra bolviendo el capitan mayor a su fuerça sin saver como ni de que manera prendio fuego la polvora que tenia y bolo la fortaleza con la gente y mas municiones que tenia que fue mucha desgracia porque no quedo de ningun provecho y visto esto por los olandeses bolvieron a tierra y fueron siguiendo a los nuestros que se retiraron hacia el pueblo del Rey que los amparo y por su medio Rescataron algunos navios con que yrse a Filipinas como lo hizieron y segun lo que despues aca se ha visto los dichos olandeses se concertaron con el Rey de tidore de que fuesen amigos y que rreciviesen en su tierra contratacion y fatoria del clabo como la tenian los portugueses y considerado yo esto y que se podia tener por cierto que no avian de faltar nabios olandeses con quien pelear en terrenate me parecia poner luego en astillero una galera de 24 bancos y ansi se hizo aunque con mucho trabajo mio y se pudo acavar brevemente por tener yo mucha parte de la maderera labrada de Respeto que de otra suerte no fuera posible acabarse a tiempo.

»Y aunque este subceso de tidore sobre el de ambueno nos dificultava tanto esta empresa de terrenate por faltarme aquel socorro y el de los tres galeones los mejores de la yndia que alli avia para Recojer el clabo de que yo pensaba valerme los quales quemaron los olandeses fui dando la prissa posible al despacho de todo y aviendo encaminado a oton los navios y galeras y lo demas que de manila havia de yr parti yo de aquella ciudad por tierra al astillero de puntao que es en la provincia de Camarines donde se fabricava una nao de Vuestra Magestad para el viaje de nueva españa en que se lleva la hazienda de los vezinos de filipinas para verla y dar orden en que se acabase y encaminase para que pudiese ser este año de provecho.» A. de l. 1.—2.—1/4.—R.º 51.

çoso tratar por medio del Rey con los Olandeses, que se les diesse auio de embarcaciones para salir de la tierra. Consiguieron facilmente tres pataches, y vna galeota, y escolta de otro patache, hasta salir de aquel mar. Tomaron la derrota de Filipinas. Llegaron en breue a Siao, donde fueron regalados del Rey de los naturales, y consolados por el Padre Antonio Pereyra, que tenia a cargo aquella Doctrina. Auiendo descansado alli del trabajo, y incomodidades passadas, y mejoradose de auio, y sustento, hizieron viage, y tomaron puerto sin çoçobra en Oton, de donde passó el Padre Luis Fernandez a Zebu a juntarse con los Padres Lorenço Masonio, y Gabriel de la Cruz para consolarse, y conferir lo que auian de hazer, que fue venirse presto a Manila, y ofrecerse al Gouernador para acompañar la Armada que se estaua aprestando para la recuperacion de Maluco, como se hizo.

CAP. III.

Buenos principios del gouierno del Padre Pedro de Montes en Manila. Y progressos de nuestros ministerios en Zebu, y Islas de Pintados en el resto deste año de mil y seiscientos y cinco.

Al mismo tiempo que acabauan de arribar a Zebu estos Padres con los Portugueses de su compañía, entrauan por el embocadero de San Bernardino las naos del socorro extraordinario de aquel año, y en ellas el Padre Pedro de Montes con los Religiosos de su cargo, que como ya diximos, despues de embocados en las Islas, se embarcó con sus subditos en nauios de remo, y llegó a Cabite quatro días despues de las naos. Y luego que entró en Manila, fue publicado Rector de aquel Colegio con general aprobacion.

17.

Buenos efectos del Rectorado del Padre Pedro de Montes.

Su primer cuydado en el gouierno, fue la fundacion de las Cathedras de Theologia Escolastica, y promocion de las de Filosofia, y Latinidad, poniendo en ellas Lectores de talentos, quales requeria el concurso de tan lucidos ingenios, como acabauan de llegar en su compañía, casi todos estudiantes actuales, cuyo adelantamiento importaua por el bien de la Prouincia, que como ya desmembrada de la de Mexico, no aguardaua de alli los Lectores, y operarios hechos, que antes le solian venir. Para el mismo efecto de la promocion de los estudios, procuró se adelantasse tambien el Colegio, y Seminario de San Ioseph, de cuyos Colegiales se compone de ordinario lo mas auentajado de nuestras Escuelas. Las quales mediante estas diligencias, llegaron a estar tan floridas, que le pareció al mismo Padre Rector Pedro de Montes, podian compararse con las de los Colegios de Seuilla, y Cordoua, que él auia gouernado. Despues de lo formal de Colegio, que son los estudios, aplicó su cuydado a lo material de su fabrica, y rentas. El edificio, por ser de los primeros que se hizieron de cal, y canto en Manila, sin experiencia de los materiales, ni asistencia de Artifices platicos, y por los grandes temblores de los años de nouenta y nueue, y seiscientos, estaua tan cascado, que amenazaua ruina. Las rentas de la fundacion, aun no se gozauan enteramente, porque por la muerte del fundador embaraçauan sus corres-

pondientes en Mexico el embio de la hazienda. Son pocos los que sabida la muerte del dueño, remiten con puntualidad la hazienda a sus herederos, ó personas a quien toca, alegando falta de liquidacion de cuentas, poderes, ó recaudos bastantes, por lo que interesan en la dilacion de la entrega. Venció, y preuino desde luego estas dificultades, la diligencia del Rector. Y para que se asegurasse la cobrança, puso en platica, que fuesse desta Prouincia a Mexico persona de la Compañia que la solicitasse como cosa propria; que se executó en las naos del año siguiente de mil y seiscientos y seis (1). Para la costa del reparo de la fabrica

(1) En la Carta citada de 9 de Julio de 1606 manifestaba el P. Pedro de Montes al P. Alonso de Escobar, cómo le habían conferido en Manila el cargo de Rector: «Habiendo hallado al P. Diego García en la otra Orden y al P. Gregorio Lopez puesto en su lugar y orden de nuestro Padre muy expreso de todo.» Lo primero en que puso su atención, luego de promovido á dicho cargo, fué en proveer de buenos libros el Colegio, y á este propósito decía: «De derecho Canonico nuevo hallo aqui mucha falta y de Santos (Padres) y de libros escolásticos que seran bien menester de aqui adelante, habiendo entablado los estudios de theologia y artes.» Y en otra de 2 de Julio de 1607, expone los motivos que movieron á los Padres de Filipinas para enviar Procurador, á pesar de no tocarles en rigor por no haber cumplido los tres años de instalación de la Provincia, con estas palabras: «Aunque por cumplirse el año que viene de 608 el servicio desde que de aqui fué el P. Chirino, parece nos corria obligacion de enviar Procurador no nos habemos dado por obligados en rigor juridico, por no haber comenzado esta á ser prouincia sino desde el año pasado y assi se redujo el negocio á razon de necesidades, qual parece correr para tres efectos: 1.º, para traer estudiantes que sustenten los estudios de artes y de theologia porque hecha la cuenta caerian de estima, sino se va el año que viene por gente: 2.º, y es de mas importancia para traer obreros para las islas de Molucas y sus circunvecinas conquistadas el año pasado por nuestros castellanos donde han estado los Padres Portugueses y ahora envié á decir el P. Provincial de las Indias que por no querer el nuevo Virrey dar el sustento ordinario que en aquella sazón se daba á los Padres diciendo que le era mandado no entrar ni salir en lo de las Molucas, era fuerza que los Padres Portugueses lo dejasen y que lo tomase esta Provincia á cargo, pues el gobierno espiritual habia de andar conjunto con el temporal y por aqui se daria mejor recaudo á aquello que por la India. Abrirase camino á esta Provincia si se toma aquello (como parece forzoso aunque nos vamos deteniendo con los Padres Portugueses) á ser una de las mayores que ay aca en las Indias, y mucho se ha acreditado aquello con haber sido fruto del Santo Padre Francisco Javier. El tercero toca á lo temporal de este Colegio y de otro de estudiantes que se ha de fundar con su hacienda, parte que esta en pie y parte en accion contra la de Su Magestad por suyas de esta Real Audiencia y ha menester este negocio siempre que facilite el recompensar Su Magestad lo que debe sin sacar blanca de su caja.

»Estas y otras razones obligaron á consultar á los Padres de Pintados conforme está en la formula. Con esta Provincia no puede tenerse respuesta antes de la partida de estas naos.

»Bien es de temer el viaje, pues la navegacion de aqui á Méjico suele tener mil desgracias ..

»Como ya tengo escrito á V. R. envié el año pasado á mi instancia el P. Provincial al P. Pedro de Segura que va procurador de esta Provincia. Llevó encargado mucho pagar estas deudas del P. Chirino, holgaria que no hubiese faltado en esto que es Padre diligente y hará buena correspondencia, empero por si no lo hubiese ejecutado he tratado con el P. Provincial que sin remitirse á cobranzas inciertas envíe á mandar al dicho Padre acudir luego con qualquier dinero de lo que alli tiene y creo que no habrá falta.

»Para adelante tendrá una buena comodidad el Procurador nuestro que estuviere en (México) en una legitima de 500 pesos de renta que ha cobrado alli el Padre Segura, con que puede acudir á los gastos ordinarios que en esa provincia se hiciesen tocantes á esta.» A. S. J. Madrid. Filip. L.º 1.

Tocante al tercer efecto á que se refiere el P. Montes ó sea á lo temporal del Colegio de San Ignacio y de otro de estudiantes que se había de fundar con su hacienda, parte que estaba en pie y parte en accion contra la de S. M. etc.º aclara este asunto el Fiscal de la Audiencia, Licenciado Rodrigo Díaz Guiral, en carta de Manila á Felipe III, fecha 30 de Junio de 1606, cuando dice: «Auiendose capitulado la jornada de mindanao el año de nouenta y cinco con el Capitan Estuevan Rodriguez de Figueroa que se obligo a ella la començo á hazer y yendo por su persona el año de nouenta y seis en el primer asalto murió y quedando el campo desierto de Capitan el gouernador destas yslands don Francisco Tello (lo) elixio y para proseguir en ella se fueron haciendo grandes gastos por mandato del dicho gouernador con acuerdo y parecer del doctor Antonio de morga su asesor y teniente. Hase seguido pleyto por los herederos pretendiendo no estar obligados a continuar la jornada ni a los gastos della. La Audiencia en vista y rreuista rreuoco lo ordenado por el gouernador y declaro por libres los dichos bienes, Suplique para ante Vuestra Magestad y embio los autos originales en la Capitana tanto para resolució de la causa principal como porque los herederos pretenden que Vuestra Magestad les haga paga de lo que se gasto de sus bienes. Doy auiso que quando ellos no esten obligados Vuestra Magestad no es deudor dellos por tener ordenado que tales conquistas no se hagau por su cuenta ni a su costa y assi estos gastos debe ser (deudor) quien les mando hazer. Despues que siruo a Vuestra Magestad he puesto esto en claridad que antes no tenia porque pidiendosse sueldos y otros gastos la Audiencia los mandaua pagar de la caja y se han pagado muchos por cuenta de quien

se valió de algunas limosnas quantiosas, que personas principales de Manila hizieron a la Compañia, mouidas de su agradable trato, y de la autoridad que con sus sermones, y talentos iba adquiriendo; particularmente huuo vno, antes nada afecto, que en la hora de la muerte, conuencido por lo que veía en el Padre Pedro de Montes, y los de su Colegio, de lo mucho que con sus ministerios ayuda la Compañia a la Republica, nos mandó trecientos pesos de renta.

18.

Libra con su valor de vn gran peligro a la Ciudad de Manila.

Motin de los Iapones.

Deuió de ser parte para esto vn releuante seruicio, que antes de cumplir el primer año de su Rectorado hizo el Padre Pedro de Montes a esta Ciudad, y por consiguiente a todas las Islas. Estando ausente el Gouernador Don Pedro de Acuña en la jornada del Maluco, de que se dirá en el capitulo siguiente, se amotinaron los Iapones, con ocasion de que por particulares diferencias se trauaron vn Español, y vn Iapon, y vinieron a las manos, passando tan adelante, que el Español dexó muerto al Iapon. Viuian entonces todos los desta Nacion en el pueblo de Dilao extramuros de Manila, donde tenian sus tiendas. Vista la muerte, concurrieron muchos de vna parte, y otra, Españoles, y Iapones, los vnos por vengar al muerto, y los otros por defender al matador. Encendióse el fuego demanera, que passando las injurias de particulares a comunes, las tomaron por suyas las dos Naciones, y poco a poco fue creciendo la gente, y el corage; demanera, que se hallaron afrontadas fuera de la Ciudad las dos parcialidades, y tendida vna vanderá del presidio Español, con animo, y resolucion de cerrar vnos contra otros, sin mas orden, ni concierto, que el que les dictaua la colera. Considerando el peligroso empeño, salió el Padre Rector Pedro de Montes de su Colegio al remedio, y poniendose entre los dos esquadrones, con su autoridad, voces, ruegos, y amenazas, buelto ya a los Españoles, ya a los Iapones, reprimió a vnos, y detuuó a los otros, para que no arriesgassen en vn resto la salud de las Filipinas, que en aquella coyuntura es sin duda se auenturaran, por hallarse la Ciudad falta de gente de guerra, porque la flor della auia seguido al Gouernador en la empresa del Maluco: y la que quedaua, y entonces salia a la ocasion, era con mas colera, que consejo, como le auia tomado la voz a cada vno, en la plaça, ó en la calle, sin mas armas que la furia popular. Trabajó con ellos el Padre Rector toda la tarde; y en fin estoruó con sus razones el rompimiento, persuadiendo a las principales Cabeças del gouierno, que alli estauan, que con ocasion de la noche que iba entrando, mandassen retirar dentro de la Ciudad toda su gente. Hizose assi, y sabiendo el Padre Rector, que del fuego mal apagado no ay que assegurararse, temeroso de que los Iapones no leuantassen de nueuo alguna llamada, embió allá para que estuuiesse con ellos aquella noche vn Padre de casa, el qual junto con otro Sacerdote de la Orden de S. Francisco, del Conuento de Dilao, Ministro de aquella Nacion, tuieron bien que hazer hasta la mañana en reprimir el furor orgulloso de esta gente, hasta que con la luz del dia, entendiendo la determinacion Española, y viendo que la artilleria estaua abocada a sus casas, entibiada la colera, siguieron el consejo de los Padres, y rindieron las armas, que es lo que los Españoles les pedian. Con lo qual parece estaua ya acabada la pendencia, quando acaso la noche siguiente se prendió fuego en vna casilla cerca de

los debiere y agora destes pedimientos aduertidos los juezes an dado por libre a Vuestra Magestad y asi no solo no deue Vuestra Magestad pagar pero lo que de la rreal hacienda se ha gastado se deue satisfacer de los bienes del gouernador don francisco y no los hauiendo, de los del asesor por cuyo parecer se mandaron hazer.» A. de I. 67.—6.—19. Vid. Tomo II de esta Obra, pág. 253, Nota 1.

los Iapones, y con él otra mayor llama en sus pechos, por la sospecha que luego les dio, de que por traça de los Españoles, despues de auerlos desarmado con palabra de seguridad, les pretendían quemar. Y con esto començaua de nuevo el alboroto, sino acudiera vno de los nuestros, que tenia cabida con ellos, y assegurara de la verdad del caso, que no auia sido con orden, ni sabiduria de los Españoles. Con lo qual se mató por entonces esta peligrosa llama, con grande estima, y agradecimiento de la Republica, que reconoció bien el peligro en que auia estado. El Doctor Antonio de Morga, aunque no nombra al Padre Pedro de Montes, confessa auer sido este el mayor peligro en que hasta entonces se auia visto Manila.

Es bulliciosa, y mal sufrida esta Nacion de los Iapones, y con pequeña ocasion dentro de vn año boluieron a inquietarse otra vez, gobernando la Audiencia, por muerte del Governador D. Pedro de Acuña; mas no dio cuidado, porque como la Ciudad estaua ya bien guarnecida con su ordinario presidio, salió presto la infanteria contra ellos, y con poca sangre les desbarató, y saqueó, y deshizo su Parian, ó Alcayceria en que viuian, y desde entonces no se les ha permitido mas (1).

(1) De una información mandada hacer en Manila el día 2 de Junio de 1607, para S. M. el Rey y su Real Consejo de Indias, á petición del Licenciado Cristóbal Téllez Almazán, sobre el estado de guardia y defensa de dicha Ciudad, durante el tiempo en que, por ausencia y por muerte de D. Pedro de Acuña, desempeñó interinamente el cargo de Presidente y Capitán General de las Islas Filipinas; entre otras varias declaraciones hechas al tenor del auto, leemos la prestada por el General D. Juan Ronquillo, ante el Escribano Receptor Juan de la Roca, en la forma siguiente: «En la ciudad de Manila en este dicho día mes y año dicho para la dicha ynformacion yo el presente escrivano Receptor Recivi juramento del general don Juan rronquillo del castillo alguacil mayor de corte de la rreal audiencia destas yslas el qual prometió de decir verdad y siendo preguntado al tenor del auto de atras = dixo que lo que save cerca de lo contenido en el es que aviendose de aprestar y prevenir en estas yslas las cosas necesarias para la conquista e ympresa del maluco que por mandado de su magestad fue a hacer Don Pedro de acuña gobernador y capitan general dellas por el mes de noviembre del año pasado de seiscientos y cinco y aviendo llegado a las provincias de pintados donde se junto toda la armada para yr desde alli a la dicha conquista con la gran saca que hiço de bastimentos gente armas y municiones quedaron tan necesitados asi esta ciudad como las demas deste Reyno que de ninguna manera se podia escusar hacer la dicha saca por ser tan forçosa para la dicha conquista que quedo todo este rreyno con mucha vigilancia y cuidado respecto de los grandes y Poderosos Reyes circunvecinos a estas yslas y aviendo quedado por gobernador y capitan general desde el dicho mes de novimbre del dicho año de mill y seiscientos y cinco el señor licenciado cristoval Tellez almaçan oydor desta rreal audiencia començo a hacer juntas y prevenciones para poner en todo el buen cobro y buena orden que conforme el estado y disposicion en que quedaban se podia tomar hiço alistar todos los españoles que avia en las yslas haciendoles Reducir a vanderas particulares poniendo muy gran cuydado en abastecer las fortalezas y presidios destas yslas asi de bastimentos como de municiones y armas porque se sacaron dellas la mayor cantidad y mejor artilleria que avia para la dicha jornada del maluco con lo qual los vecinos destas yslas no bivian con tanto rrecolo y cuidado como antes que se hicieron las dichas prevenciones y aviendo venido de la jornada del maluco el dicho señor don Pedro de acuña con el buen subceso que se consiguió en la dicha jornada dentro de veynte dias subcedió su lastimosa muerte y quedo el dicho señor licenciado Tellez almaçan en los officios de presidente y capitan general que del dicho tiempo a esta parte a usado y actualmente esta exerciendo con tanto cuidado que ha suplido muy bien la falta que hiço el señor Don Pedro de acuña porque luego que subcedio en el dicho cargo de capitan general aviendo buuelto toda la artilleria que se llevo a la jornada del maluco assi en los navies de armada como de respeto para batir desencabalgada luego hiço cortar madera con mucha solicitud y brevedad y la encabalgo toda y la mando poner en los fuertes desta ciudad y traveses de las murallas de que avian quedado muy faltos y assi mismo a proseguido en la fortificacion de esta ciudad y hecho un lienço de muralla a la vanda de la mar el mas ymportante y mejor de quantos ay en ella con que ha quedado cerrada y en mucha defensa esta ciudad que viendo la mucha falta que havia de Polvora en todas estas yslas por la mucha saca que se hiço della para la dicha jornada del maluco luego despacho un navio al japon por salitre y trajo buena cantidad el qual se aydo labrando con mucho cuydado y diligencia de manera que todos los vecinos de estas yslas se an alentado con ver las buenas prevenciones que el dicho señor licenciado almaçan ha hecho con tanta puntualidad y deshechado los temores que con Razon tenian por aver quedado estas yslas tan faltas de todo lo necesario para su defensa en qualquier ocasion que se ofreciera y asi mismo del dicho rreyno del japon hiço traer muchas valas

19.

Necessidad de los Ambuenos desterrados, y otras Naciones en Zebu, y como se remedió por medio de los nuestros.

En la Ciudad de Zebu fue de mucha consideracion para el remedio corporal, y espiritual de los desterrados de Ambueno, la caridad industriosa de los nuestros. Por las ineomodidades del viage, y mudança del temple enfermaron graue-mente muchos de ellos, assi de los Portugueses, como de los naturales de Ambueno. El Hospital de la Ciudad estaua desproueido de todo, ausente el señor Obispo, que con su exemplo, y autoridad pudiera suplirlo; los Regidores, y vezinos alcançados de caudal, y por varias conuencencias faltos, no solamente de regalo, pero aun del sustento necessario. Con esto iba creciendo por momentos la enfermedad, y neccidad en los pobres desterrados, con peligro euidente de la muerte de muchos. Bien quisieran los nuestros remediar la falta, pero no tenian con que. Al fin halló remedio la caridad ingeniosa. Tomó la mano el Superior, y parte con Sermones publicos, parte con platicas familiares, y Religiosas diligencias, alcançó, que los vezinos mas principales de la Ciudad se hiziesen cargo de proueer por turno cada vno su dia la comida al Hospital, y pobres neccitados. Y para mas animarlos, començó nuestro Colegio el primer dia, cargando el proprio Rector, y los Padres Sacerdotes la comida por las calles, y repartiendola por sus manos a los enfermos, componiendoles las camas, lauandoles las manos, y haziendo los demas oficios que pedia la neccidad de cada vno. Siguiéron luego el buen exemplo los Ciudadanos, cada vno su dia, con emulacion Christiana vnos de otros; desuerte, que no solamente se remedió lo preciso de la neccidad; pero se acudió al regalo por todas las vias posibles. Fue de mucha edificacion para todas las Naciones, que en aquella ocasion auian concurrido a Zebu, que los Ca-

de artilleria de que se carecia y avia mucha neccidad y habiendo llegado por el mes de abril y mayo mas de quarenta y cinco navios de japon y china que por lo menos trajeron de quinze mill hombres para arriba sin los que destas dos naciones asisten en esta ciudad que todos ponian cuydado hiço para salir del entrar de guardia cinco compañías de vecinos desta ciudad doblando las postas en los puestos donde se suelen poner y metiendo una compañía de guardia en la puerta del Parian de los sangleyes con que los vecinos dormian con sosiego y seguridad y haviendo buuelto las galeras capitana y patrona de la jornada del maluco tan pasada de broma que ya las tenian por acabadas e ynremediabiles con mucha presteça hiço cortar madera y les troco todos los planes y cubiertas y las demas materias de que tubieron neccidad de manera que para en tiempo del berano que pudieron ser menester estuvieron adereçadas de todo punto y prestas para qualquiera ocasion que de ordinario las ay en estas ysas y son de mucho freno a los enemigos y visto que estas dos galeras Capitana y Patrona eran mayores de lo que ordinariamente aqui son menester por haveise fabricado para la dicha conquista del maluco donde eran menester bajeles de mas fuerça asi para los enemigos de aquel rreyno como para contra navios olandeses que estavan en el hiço luego cortar madera para dos galeotas las quales estan fabricando de diez y siete a diez y ocho bancos por ser mas apropiado para los puertos y varras destas ysas y a las ocasiones de enemigos que se han ofrecido ha acudido con mucha presteça sin perder ora de tiempo y todo lo rreferido en este dicho ha hecho el dicho señor licenciado Tellez almaçan con tanto trabajo y venciendo tantas dificultades que se le deve estimar agradecer y Remunerar por haver quedado la rreal caixa de su magestad tan pobre y empeñada que para qualquiera cosa que era menester hacer avia neccidad de buscar algun arbitrio de donde suplir el dinero y por el consiguiete han corrido las mismas dificultades en la fortificacion y encavalgamientos de la artilleria y prebencion de bastimentos por la estrechessa y falta grande en que quedo esta tierra y asi por esto como por otras cargas que de nuevo se le an impuesto es lastimosa cosa ver qual esta y no solo no puede yr adelante pero al paso que camina se acabaran en muy pocos años y no sera posible a los capitanes generales acudir a las ocasiones de guerra que de ordinario ay lo uno por la gran falta del dinero dicha y lo otro porque para estas ysas ha dias que no se embia gente de socorro de consideracion en numero ni en calidad y partes y es mucha la que de ordinario consume la guerra y el tiempo de manera que en todas estas ysas con ser tantas y tan grandes y apartadas mas de otras no ay en todas ellas mill y quatrocientos españoles y destos muchos parte impedidos y con tantas dificultades rreferidas se a hecho todo lo rreferido sin agravio de nadie ni fuerça sino con tanto silencio y suavidad que apenas se a hechado de ver lo que se a hecho porque casi los mas vecinos no savian que se hiciesen ningunas destas obras por parecerles estava todo ymposibilitado para ello y que todo lo que tiene dicho es la verdad so cargo del dicho juramento en que siendole leydo se affirmo y rratifico y dixo ser de edad de mas de quarenta y seis años y no le tocan las generales y lo firmo de su nombre = Don Juan Ronquillo = ante mi Joan de la roca Receptor. A. de l. 67.—6.—19.

pitanes encomenderos, y vezinòs principales, y sus mugeres se ocupassen en seruir a los enfermos, repartiendoles la comida por sus manos, siruiendosela en la propria baxilla de plata, y oro, de que ellos se seruian en sus casas, con grande gusto, y alegria, continuandose esto todo el tiempo que duró la enfermedad.

Esta tan señalada caridad de sus vezinos, fue motiuo de arraygarse desde entonces en Zebu la Nacion Ambuena, que como cultiuada por nuestro Padre San Francisco Xauier, resplandece entre todas las deste Archipiélago en la constancia de la Fé, feruor, y piedad de la vida, con gran fruto de los naturales Zebuanos, y de otras Naciones que con su exemplo se encendieron en feruor, y adelantaron en los exercicios de piedad.

Entre estos desterrados vino vna muger, a quien Dios nuestro Señor rodeó la salud por especiales prouidencias, dignas de notarse aqui. Entre los que recibieron el beneficio del agua bautismal de mano del esclarecido Apostol destas partes San Francisco Xauier, fue vna niña, que aun no poseía el vso de la razon. Irritados los Moros Terrenates, por el Bautismo de los naturales Ambuenos de aquel pueblo, dieron sobre él con tanta fuerça, que les obligaron a buscar su seguridad en los escondrijos de los montes. Alli le amaneció a esta niña la luz del entendimiento: y bien acaso, si bien muy de intento de la diuina prouidencia, oyó dezir a sus padres, aun Gentiles, que ella era Christiana. Sintio luego en sí grandes deseos de saber los Misterios, y obligaciones de su profession. No halló entre los suyos quien satisficiera a sus deseos. Crecian ellos con la edad, y para su cumplimiento clamaua a Dios, que le enseñasse lo que deuia hazer. Oyóla nuestro Señor, y traçó, que sus padres la lleuassen a Terrenate, y se aposentassen en casa de vna Mora, que en su secta era tenida por virtuosa. Esta le preguntó vn dia, en que ley viuia? Respondiole, que en la de los Christianos, por auerla bautizado sus padres antes que tuuiera vso de razon. Dixole entonces la Mora: Pues si sois Christiana, sedlo de veras, que con esso os saluareis, porque cada vno se salua en su ley, si la guarda (este es el dogma errado de los Moros.) Hizole fuerça esta razon a Christiana, y obrando en ella la diuina gracia, se arrojó a vna resolucion mas que mugeril, como fue dexar a sus propios padres con dissimulacion, y huirse a la Isla de Tidore, donde auia Christianos que la pudiesen enseñar, y promouer en las obligaciones de su Fé, y creencia. Fue recibida con amor de los Portugueses, y enseñada con cuidado de los Padres en las cosas de la Fé, y guarda de los diuinos Mandamientos, en que ella se esmeró desde luego con toda exaccion, que fue tenida por exemplo de todos, con gran consuelo de los Padres. Determinóse de no boluer jamas a los suyos, por ser Gentiles, y viuir entre Moros, y assi se quedó de asiento en Tidore. Alli estaua quando sucedió la perdida de aquellas Plaças. Y siguiendo la suerte de los demas Christianos, llegó con ellos a la Ciudad de Zebu, donde toda su vida fue de vn proceder tan exemplar, qual pedia el rodeo de tantas prouidencias, y faouores del cielo, como auia recibido.

En las Doctrinas, y Partidos de las Islas de Bool, Leyte, y Samar se proseguia igualmente en el cultiuo de las nueuas Christiandades, con prosperos sucesos, y copiosas cosechas, pues Bool contaua ya ocho mil Christianos, los quinientos y treinta hechos en el discurso deste año, sin los catecumenos, y infieles. Carigara, y Ogmug tenian ya siete mil y seiscientos. En Dulac, Residencia de Leyte, auian recibido aquel año el agua santa dos mil, a que ayudó no poco la

20.

Singular prouidencia de Dios con vna muger Ambuena.

21.

Progressos de la Christiandad de nuestras Doctrinas.

assistencia en la cabecera deste Partido de cantidad de soldados, que se traxeron a ella para freno de algunos insultos que se temian por la comunicacion de no pocos de sus naturales con los enemigos Mindanaos. Procuraron los Padres persuadir al Capitan, y soldados lo mucho que importaria su buen exemplo para la reformation de aquella tierna Christiandad. Y ellos lo tomaron tan bien, que se puede dezir, que no solamente no dañaron, como suele suceder, antes aproucharon a los Indios. Acudian todos los dias a la Iglesia dos vezes, por la mañana a oir Missa, y por la tarde a rezar el Rosario de Comunidad. Visitauan, y seruian a los enfermos del Hospital, y consolauan a los pobres del lugar. Acompañauan los difuntos a la sepultura, y tal vez los cargauan ellos con mucha deuocion, y caridad. La Quaresma hizieron todos la semana santa disciplinas publicas de sangre, cosa nueua entre está gente, que les mouió a derramar muchas lagrimas, y algunos la sangre, alentandose a imitar aquel genero de penitencia, que oy está ya muy entablado, y recibido entre los Indios. Podemos dezir deste presidio, que lo fue verdaderamente de la Christiandad, virtud, y buen exemplo en esta ocasion, pues con la fama de su buen proceder, se renouaron los exercicios, y oficinas de piedad de la Isla, que por la inuasion de los enemigos, y retirada de los naturales a los secretos de los montes, se auian interrumpido, como son los Congregantes de nuestra Señora, los Seminarios de niños, y Hospitales. Y en Tina-gon, Residencia de Samar, vna Congregacion de mugeres, dedicadas al seruicio de la Virgen, que uiuian con singular exemplo. Desuerte, que quando en otras partes auia algunas necessitadas de reformation, las remitian los Padres a este pueblo, donde con el exemplo de las Congregantas presto se experimentaua su enmienda.

22.

Jornada de los Españoles contra los Indios Caribes de Caraga.

Ordenóse, que destes Christianos soldados, y otro troço dellos, que para el efecto se sacó de otros presidios, y de los naturales de la tierra, se formasse vna Armada de nauios de remo, bastante para ir a la Isla de Mindanao a castigar los enemigos, que poco antes auian venido a estos Partidos de Dulac, y Ogmug, y hecho en ellos el daño que referimos en el cap. 29. del libro passado, endereçandose particularmente a los pueblos de aquella Nacion de los Caribes, que alli diximos. Fue la Armada, y en ella por Capellan vno de los nuestros (1) con su compañero. Llegados, y salidos a tierra con el valor acostumbrado de los Españoles, no hallaron en los pueblos en quien hazer presa, porque sus naturales no atreuiendose a hazer rostro, se auian retirado a las espesuras de los montes. Cautiuaron algunos, que acaso pudieron auer a las manos; entre ellos vna muger Gentil, al parecer predestinada, pues luego que fue cautiua enfermó de peligro. Auisaron al Padre Capellan, que a poca diligencia la persuadió se hiziesse Christiana. Instruyóla breuemente, y bautizola por el peligro en que estaua; y fue acertado, pues luego despues de recibido el Sacramento, espiró. Suelen los de esta Nacion resistirse mucho a la mudança de ley, por lo que ellos participan de la de los Moros; y como esta se mostró tan facil, y apenas fue cautiuada quando enfermó, le pareció al Padre ser conocido efecto de la predestinacion desta pobrecilla, y que para ella auia lleuado Dios alli aquella Armada.

23.

Lluuia olorosa que llovió vispera del Espiritu Santo en Leyte.

Sus Cabos, y soldados principales dieron testimonio jurado para remitirse al Obispo de la Diocesis, que la vispera de Pascua de Espiritu Santo, hallandose en

(1) El P. Pedro Martínez. Véase la Nota 1 de la pág. 390 del Tomo II de esta Obra.

vn paraje de la Isla de Leyte (1), descargó el cielo espesa lluvia de vna agua crassa, mas fragante, y olorosa, que si fuera sacada por alambique de rosas, y flores. Duró buen rato, y bañó gran trecho de la tierra. La piedad de los soldados interpretó, que con aquel riego material declaraua el cielo en vispera de tal dia, el espiritual de los diuinos auxilios, y faouores con que florecian los jardines de las Christiandades, y Partidos de aquella Isla. Y si fue cosa natural, podrá añadirse este genero de lluvia extraordinaria a los que en la materia están ya obseruados por los Escritores en los Metheoros. Demos fin a los sucessos del año de cinco con vn notable exemplo, que se nota en su carta anua de la Residencia de Dulac, donde passó lo de los soldados, que acabamos de referir.

Resistia vno a Dios, que le llamaua a penitencia de sns pecados. Perseueraua el misericordiosissimo Señor en llamarle, y el obstinado pecador en resistirle. Hizo mayor su pecado con otro mayor atreuimiento, que fue recibir en tan mal estado al mismo Señor en la Hostia consagrada, no vna sola vez, por no parecer entre los suyos, dexando de comulgar, tan malo como era. Todas las vezes que cometió este sacrilegio, fue benignamente auisado del cielo del mal que hazia, con algun particular castigo, hasta que la vltima vez, que fue la quinta, echó el Señor mano de la tercera, y quarta plaga con que castigó al obstinado Faraon, y sus Egipcios, embiando vn esquadron de moscas, mosquitos, y otros animalejos que se le entrauan por los ojos, oídos, y boca, dandole en cara con sus yerros, y enseñandole a mirar a quien tomaua en su boca, sin dar oido al que tan amorosamente le llamaua. Continuaron estos menudos soldados la bateria, hasta que el ciego pecador abrió los ojos, y el coraçon a Dios, y doliendose de veras, determinó mudar vida, y costumbres, poniendo luego en execucion lo que era obligado: y no alçando los ministros de la Diuina Iusticia mano del açote, hasta que acabó de cumplir su penitencia. Tanta es la bondad, y clemencia del que nos redimió, que anda a porfia con nosotros, hasta rendir con sus blandos auisos nuestros repetidos excessos.

24.

Castigo misericordioso en vn Sacrilego, que comulgó en pecado.

Exod 8.

CAP. IV.

Jornada del Governador Don Pedro de Acuña al Maluco, y como le acompañaron los nuestros, y ayudaron en lo que dexó dispuesto para la seguridad de las Islas.

SON Coronistas desta importante faccion el Doctor Don Antonio de Morga, y el Canonigo Bartolomé Leonardo, ambos puntuales, y ajustados a la verdad. Nosotros solamente la escriuimos, para que no quede sepultado en oluido lo que la Compañia obró en esta ocasion, en que sin duda tuuo mucha parte. Pues a vn Religioso nuestro (2) se le encargó el reconocimiento de la tierra, y sus Plaças, y

25.

Libro de los sucessos de Filipinas.

Libro de la recuperacion de las Malucas.

(1) Según afirma el P. Chirino, en el lugar citado en la Nota precedente, este fenómeno tuvo lugar en la provincia de Caragan y no en la de Leyte, como dice el Autor.

(2) Este Religioso fué el H.^o Gaspar Gómez. He aquí la copia de la Instrucción, que de su puño y letra dió Gómez Pérez Dasmariñas al referido H.^o, sobre lo que debía hacer en el Maluco, á donde iba. «IHS. que todo sea a su seruicio.

Prouincia de la Compañia de Iesus.

el mismo fue embiado a dar cuenta dello a su Magestad en su Real Corte, y a solicitar el socorro extraordinario de gente, que para la empresa era menester, y le

»Primeramente entrado que sea en el Maluco hechara fama que pasa en españa por uia de la India a cosas de su orden con su magestad y de paso dara las cartas generales.

»Dara luego al padre Rector si lo es el antonio marta la carta de creencia mia y con su comunicacion y industria se procurara informar con toda certeza y puntualidad de las cosas siguientes.

»Del estado en que estan las cosas del Rey de terrenate que gente tiene y quantos arcabuceros, quantos piqueros, quantas piezas de artilleria y a que armas son mas aficionados y con quales pelean mejor.

»Si tienen algunos artificios de fuego si tienen bastantes municiones y faltandoles de donde son socorridos que partes tienen bien guardadas y quales flacas y menos proueidadas.

»Pudiendosele dar asalto de noche por que parte de la isla y si tienen centinelas y algunas postas perdidas por la Ribera de la isla porque saltando alguna auíendola esta tal dicen diria algun secreto importante.

»Si ha tenido algunas guerras si quedo flaco de gente y de bastimentos y municiones y si tiene quien le socorra y quanto socorro le puedan dar y por donde y cerca de la isla quanto bastimento tiene y para que tiempo y tomar buena noticia en caso de que no le tenga por donde le pueden meter.

»Que nauios son los que tiene y que gente y armas trae en cada uno de ellos y si sera mejor atender a quitarle la fuerza de la mar o acudir a la de tierra supuesto que en la mar siempre ha de auer armada y escolta.

»Ansimismo sauer que amigos y socorro les pueden dar y de que enemigos puede ser ofendido y nosotros tener alguna ayuda y con que seguridad.

»Para el recato o seguridad que de los portugueses se puede tener se a de informar y el Padre Rector asegurar quanto numero de gente portuguesas ay asi de soldados como de marineros y que armas tienen y municiones y quanta artilleria y de que quenta y si es para batir o para solo camppear y lo que alcanza y esto a de ser tambien del enemigo como de los portugueses y porque aca se duda de los animos de los portugueses como de los dos Reyes de terrenate y tidore asi por ser la nacion castellana odiosa como por sus particulares rrespectos, como por estar muchos de ellos casados con moras de tidore y terrenate y tan trabado el parentesco y por estas razones se a de apurar mucho esto para la resolucion que se a de tomar por ser diferentes si son amigos o enemigos.

»Presupuesto lo dicho se informara casso que ellos y el de tidore falten que aparato de gente sera menester que de aca vaya para quanto tiempo y que gente sera menester para pasar a las mas islas adelante hasta la de banda supuesto que a de quedar ay de guarnicion la que baste.

»Que nauios y de que suerte seran menester y los que seran mas a proposito y quanto mantenimiento y si alla abra falta de poluora y si hallase algun socorro de ellos porque aca no ay mucha y las mas aduertencias que sobre esto se ofrecieren.

»Supuesto lo dicho se a de ynformar del Rey de tidore porque aunque se muestra amigo nuestro y tan enemigo del de terrenate, sospechase euidentemente que o se hara amigo con el y con los demas, o no se declarara contra el y no nos ayudara, y qualquiera destes dos casos es mucho estoruo y preguntese si sera mejor comenzar a allanar el negocio por el, parece que lo mas cierto seria ir de aca con presupuesto que en la pretension hemos de ser solos y que portugueses ni tidores ni otros no nos han de ayudar sino que teniendo a todos por enemigos es menester sauer que gente y aparatos es menester.

»Sera de mucha importancia saver puntualmente, en caso que conuiniere que la entrada y asalto fuese de noche por la comodidad de su poca preuencion por que parte se hara esta entrada y si pudiese auer guias y espías fidedignas para guiar la gente y en que parage podia estar la armada surta para poder dar este golpe y si sera bien enuiar una fragata con ocasion de socorrer que se prometera de treinta soldados para el mismo tiempo porque llegado a esto se descuiden en lo demas.

»Y en caso de que algunos pescadores amigos o enemigos descubran el vajel del socorro el sea auiso de los que lo pudieren ver para si passa la palabra de armada, que con ocasion del socorro se podia arrimar un Rey con un capitan platico que descubierta el puerto sobre tarde se pudiese voluer sin que se sintiese.

»Supuestas las sospechas dichas parece que conuendria con suauidad y buenos medios hechar mano del Rey de tidore y tenerlo en rehenes hasta uer lo que sucedia porque estando el en rehenes caminaria el negocio mas pujantemente encargase mucho la orden que en esto se deue y puede tener por ser negocio tan de importancia y a mi parecer en que traua el buen suceso desta jornada.

»Si fuere menester para la seguridad de la entrada de la armada y para la otra que fuere conueniente quedar resuelto que con tales señales de fuego que se haran en tal parte entre la armada en la isla del enemigo esto se hara dentro del tiempo que de alla viniere resuelto y pues las señas importan poco hazerse quinze dias arreo supuesto que no engendre nouedad ni preuencion ni se fie de quien pueda ser sospechoso y auiendo algo de este inconueniente no se haga.

»La uenida del padre (hermano Gaspar Gómez) sera en todo mayo y lo mas antes que sea posible si ello lo es. Dios a quien se pone por protector de ella lo guie a su santo seruicio.

»Y en caso que parezca que conviene fiarse del capitan mayor que cosas seran las que aca le estaran bien para que la codicia de lo que a el le estuuiere bien facilite el negocio y esto se a de tener mucha aduertencia en que sino fuere muy precisamente forzoso no se a de decir como cosa resuelta sino como cosa que se ofrece tratar conmigo para uer lo que yo digo.

traxo hasta Filipinas. Y aora fueron con el Governador tres Padres, y vn Hermano, todos versados en la lengua, y costumbres de los Moros, y platicos de

»Y esto no se puede fiar de nadie sino del Padre Rector y en confision lo digo y si alguno de los dos lo descubrieren protesto delante de dios el castigo de ello y en el mundo pedir antes justicia como cosa en confision dicha.» A. de l. 1.—2.—1/13.—R.º 26.

Pongamos ahora la Relación que el H.º Gaspar Gómez dió á D. Pedro Fernández de Castro, Conde de Lemos y de Andrade, Marqués de Sairria, sobrino y yerno del duque de Lerma y Presidente del Real Consejo de Indias, luego que el referido H.º hubo llegado á Madrid procedente de Sanlúcar, donde fondó la flota que salió aquel año de la Nueva España para la Península, con los pliegos que para S. M. y dicho Real Consejo le entregó el General D. Pedro de Acuña antes de embarcarse en Acapulco para Filipinas, el día 4 de Febrero de 1602. La Relación es la que sigue:

«IHS. Obedeciendo al santo zelo y mandato de Vuestra Señoría en lo tocante al Maluco dire lo que se me ofrece á gloria de Dios nuestro Señor como testigo de uista por auer sido embiado al mismo intento y proposito por orden del Governador gomez perez y de mis superiores á aquellas partes por espia secreto, y cobrado en ellas bastante noticia de todo lo que puede hacer al caso para aquella jornada y conquista para certificar á Vuestra Señoría que seria de grandissima importancia emprenderlas por el seruicio grande y gloria de la Magestad diuina reputacion del Rey nuestro señor y acrecentamiento de sus estados y Real Hacienda.

»Consta ser de gloria diuina por dos razones. La una porque es grande ignominia del nombre xpiano que un Reyecuelo de Terrenate pusilanime y de pocas fuerças con tanto atreuimiento y tan á ojos vistas de los xpianos ande prophanando los sagrados Templos y ornamentos derribando las Cruces, y hechando por el suelo las Imagenes, y usando para sus vicios y borracheras de los calices uno de los cuales rescate yo y truje á las islas de Manila, y que no contento con esto aya llamado y conbocado de Marruecos y de Mecca alfaquies y moranitos para que enseñen y publiquen la seta mahometica por todas aquellas Islas hasta la de mindanao, y hecho alianças paces y conciertos con Ingleses y seruirse mucho Dios nuestro señor en que tales y tantos insultos y atreuimientos contra su sancta fee se atajen y repriman.

»La segunda, que por aquellas Islas y arciipelago, estan esparcidos muchos xpianos á quien el dicho terrenate solo porque lo son y no quieren seguir la seta de Mahoma trae perseguidos acosados y oprimidos con extraordinarias vejaciones agrauios y fuerzas haciendo sclauos hasta quartá generacion y echando al Remo y cruelmente castigando á los que no quieren recluir su maldita seta, y admittiendo como en otra Ginebra los facinerosos y sacrilegos contra nuestra santa fee como acaescio el tiempo que allí estuue que dos sacerdotes medio mestijos portugueses se acogieron allí á Renegar de Dios y de su santa fee.

»Y ganandose aquella Isla y Viendose por la Magestad del Rey Catholico amparados los de ella cobraran animo para perseuerar en el camino de su saluacion y los que por tantas vejaciones uieren enflaquecido en la creencia de su fee xpistiana se Reduciran segun las muestras que de ello me dieron en especial los de las Islas de Sanguil, Bassar y del moro donde el glorioso Apostol Sancto Thome predico el euangelio, y agradarse a en su manera Dios nuestro Señor de que los tales sean fauorecidos y defendidos y se abra por aqui puerta no solo para que los de la Compania á quien el bendito Padre francisco Xauier deixo en aquellas partes trabajando en la Viña del Señor lo hagan con libertad y seguridad y no á sombra de tejados al modo que en Inglaterra, mas tambien para que en todas las Islas de aquel Arciipelago llenas de Ciudades y pueblos de innumerable gente desseosa de su situacion y fee christiana se Recuia y plante el santo euangelio.

»La Reputacion y buen nombre del Rey nuestro Señor Padece notable detrimento en que una isleta tam pequeña y de tam poca gente le Ressista y haga Rostro á su Magestad tantos años á ultra de lo mucho que la magestad Catholica puede perder para con aquella nueua Xpiandad y barbaras naciones y con las demas á cuya noticia viniere que á sus ojos y en su patrimonio y Real corona este la fe de Jesu Xpto y los que la siguen en tal abatimiento y oppression.

»La Real Hacienda se acrecentaria en mas de quinientos mil ducados cada año porque teniendo el Rey nuestro Señor por suyo á Terrenate tendria las demas Islas comarcanas donde se coge el clauo hasta la de banda donde es la cosecha de nuez moscada y macia droga tam excelente cuyos intereses de ella son mas de trescientos mil ducados, la qual con mucha facilidad se ganaria, assi por ser solos y gente de por si como porque segun yo ui costeano aquella tierra y lo que de dos padres de nuestra Compania que alli auian estado me ynforme, tengo por cierto que ganado Terrenate como esta tan cerca con parte de la gente y nauios se podra ganar porque no es Isla de tanta fuerza ni gente como terrenate y para su conseruacion adelante que a esto se a de mirar ymporta la uecindad de la isla de amboyno que es de Vuestra Magestad y estan en ella Portugueses con una fortaleza.

»En lo tocante al aparato de Guerra que sera menester segun alla he uisto y tanteado é ynformadome de los que de ello sauen y entienden, en especial del Padre antonio marta de nuestra Compania Visitador y comisario general del sancto officio en aquellas partes Governador muy experto en cosas de guerra por auer sido soldado y Capitan en Italia y que saue bien los secretos y arduos y modo de pelear del maluco por los muchos años que alli a estado y esta predicando la ley de Jesu Xpto hallo por buena quenta que con mil y trescientos hombres ó mil y quatrocientos de mar y guerra se puede allanar y ganar todo aquel Arciipelago hasta la isla de Vandas.

»En el modo de hazerse la dicha jornada me Remitto á la Respuesta é instruccion que truje al dicho Governador gomez Perez quando alla á esto me embio por su orden la obediencia cuya copia va con esta de mas de la qual se me ofrece aduertir tres puntos.

Prouincia de la Compañia de Iesus.

alli, y conocidos de los Reyes, y sus Cachiles, y como tales se siruió dellos el Governador en estas materias. Fuera de lo principal de la Doctrina, y adminis-

»Primero que esta armada es bien se haga en manila porque alli todo genero de embarcaciones se hace con mucha facilidad y poca costa.

»Segundo que segun yo he uisto en aquella tierra importaria mucho la liberalidad en la paga de los soldados, en la qual aunque se alargue algo mas de lo ordenado por ser corta no hara daño y todos los gastos de esta jornada no pueden uenir á ser mas que la quinta ó sexta parte del acrecentamiento que la Real Hacienda tendra aquel mismo año en solo lo del clauo, nuez y macia.

»Tercero = que desde la punta de mindanao hasta Terrenate ay poco mas de cinquenta leguas y estas de isla en islas en atrauesias de dichas diez leguas, de manera que con mucha facilidad pueden los terrenates por mar y tierra entrar en las islas de manila hasta la de botuan que es la contra costa de esta dicha punta de mindanao, y bohol, leyte, ybabao, y otras donde estan doctrinando los de la Compañia á muchos tributarios de su magestad y encomenderos como lo hicieron el año de nouenta y quatro y lleuaron captiuos muchos xptianos y fueron á uenderlos por aquellas Islas en especial á la de Jolo cuyos Indios eran tributarios de su Magestad y agora lo son del terrenate el qual por esta uia y uecindad y facil passo de unas islas en otras cada dia se yra haciendo mas fuerte y menoscabando el numero de tributarios de la Corona Real y por el consiguiente lo que peor es afligiendo mas la xptianda de alli. Mayormente uniendo con el Ingles como ya a comenzado porque de cinco á seis años á esta parte vienen alli Ingleses por clauo nuez moscada y pimienta á la de Jaua, y aura dos años que el Terrenate assento paces y contratacion de especieria con el Ingles que alli uino con dos nauios y dejo en pago y precio muchas armas y algunas piezas gruesas de artilleria las quales ui yo en la playa.

»Y sera mayor la dificultad de esta conquista mientras mas se dilatare y mas fueren engrossandose y ceuando el terrenate y el Ingles en mercaderia de tanta demanda por todo el mundo y que en otra parte de él no se halla.

»Quan poco sea el Riesgo que se corra en esta jornada con el fauor diuino coligesse del poco animo de esta gente que á qualquiera Ruydo de guerra facilmente se atemoriza y pone en huyda como sucedio yendo yo costeando la punta de la Isla de mindanao el año de nouenta y tres en una embarcacion pequena de solos once Indios y un español que encontramos quatro Vageles grandes que llaman caracoas en que venian quinientos terrenates bien apercebidos de armas y artilleria de cada dos Versos, y al punto que uio embarcacion y disparo una pieza pequenuela huyeron y á la vuelta del Maluco de alli á cinco messes cogimos en aquel parage con mucha facilidad y sin riesgo la Capitana de ellas con algunos terrenates porque los demas se hecharon al agua y huyeron á tierra y entre los que murieron fue un gran Alfaqui de Meca que el Rey de Terrenate embiaua á mindanao para enseñar la seta de Mahoma, hallamos en la dicha Capitana muchas barras de hierro por lastre y gran numero de armas de varias maneras y piezas de damascos Rasos y tafetanos que segun parece auian Robado á un nauio de la gran china que por alli pasaua en contratacion con uasallos de su magestad, tambien cantidad de oro de mas de veynte y dos quilates, mucha cera, canela y algalia que auian rouado por aquellas Islas donde todo esto se da en abundancia.

»Todas estas causas y otras muchas que por breuedad é dejado, me persuaden no solo á que sera esta jornada de mucha gloria diuina buen nombre y Reputacion del Rey nuestro Señor y aumento de su Real Hacienda pero que sera muy facil y de pocos gastos y Riesgos con el fauor diuino, y la ida del Governador Don Pedro de Acuña que como cauallero de tanta experiencia en ocasiones de Guerra y tan zeloso del seruicio de Dios y de su Magestad que trata las cosas de aquellas partes muy cuerdamente espero en la diuina bondad tendra buen sucesso.» A. de l. 1. — 2. — 1/13. — R.º 24.

Para que se hagan cargo nuestros lectores de la transcendencia y dificultad de esta empresa del Maluco y del grande prestigio que en todo él gozaba el Rey de Ternate, con motivo de poseer la Fortaleza que habia quitado á los Portugueses; conviene tener presente la influencia maléfica que ejercieron los turcos con los malayos de la India, de Maluco y Filipinas; cómo se perdió la fortaleza de Ternate; cuáles fueron las consecuencias de dicha pérdida; los esfuerzos que hicieron los castellanos para recobrarla, mal secundados por los portugueses y el Rey de Tidore, por cuya causa fracasaron las expediciones precedentes de Dueñas, Ronquillo, Sarmiento y Morón y cuán arraigado estaba el poderío de Cachil Sultán Çaide, antes que D. Pedro de Acuña se apoderase de la importante plaza del Maluco. En la carta que el Oidor Melchor Davalos dirigió á Felipe III, disertando acerca de los moros malayos, expresó el origen de la influencia de los Moros en la India, Maluco y Filipinas, en estos términos: «Como de todos los otros sus Reynos, puede y debe V. Magestad hechar y expeller á los moros de todas las yslands philipinas del Archipiélago, y á lo menos sujetarlos y hazerlos tributarios debellando los de las Jauas, y Samatra, achen, borney, mindanao, xolo, malucos, malaca, y de Siam y pataui, pegu, y otros Reynos en que se adora á mahoma, cuya veneracion y mala secta traxeron por acá persas y arabios, y egipcios y turcos, y aun vinieron moros de Tunez, y de granada, algunas vezes en armadas del Campson, Soldan que fue del Cayro y Rey de Egipto, como en muchas partes se collige de las historias de Portugal, y especialmente de la que escribio en buen latin el Obispo de algarue don Yeronimo Ossorio, por mandado de la magestad del señor Rey don Enrique siendo Cardenal: lib. 4.º, folio 342, adonde dize que vinieron á la India contra alonso de Alburquerque, Capitan general del glorioso Señor don Manuel, abuelo de Vuestra Magestad enuidos del dicho Soldan en una armada veynte y siete nauios y galeras, setecientos mahometanos, mamelucos, y trezientos turcos, y mill moros de Tunez y de granada; cuyo general se dezia Soli-

tracion de los Sacramentos, y consuelo espiritual de los soldados, que es a lo que vamos los Sacerdotes en semejantes expediciones militares.

man, turco de nacion; y enuio esta gente á ynstancia y con promessas que le hizieron de seruirle, confederandose con el casi todos los Reyes de la India, que le prometieron gente y municiones y grande alianza año de 1507 años. En efeto son estos descendientes, y enseñados de los de meca, Persia y Egipto, y sus discipulos y confederados, y aun podemos dezir que fueron antes subditos de los Soldanes del Cayro, Reyes de Egipto; pues como escribe el doctor gonzalo de yllescas en las historias pontificales, en el libro 6, y en la vida del Papa Paulo 3.º, cap. 5, folio 161, antiguamente los Soldanes del Cayro tenian y gozaban la espezeria y la lleuaban destas yslas y de las de maluco hasta el mar bermejo, y de alli al Cayro por una canal de ochenta millas, que Sesostris, antiquissimo Rey de Egipto hizo para solo esto de la especeria y algo se refiere en el libro del Tamorlan folio 32. Ninguna duda me queda ni ay, para dexar de entender que estos mahometanos sean descendientes, y enseñados discipulos de los antezesores egipcios, cuyos alfaquies, y de arabia y de meca hubo y ay en los dichos Reynos y yslas, dexase entender todo lo dicho, pues el comercio que auia de gente en malaca, y hubo de tiempo inmemorial á esta parte era de la India toda (¿extra e intra Gangem?) que es Samatra y Jauas y borneyes, y luzones que son los de manila y los de Siam y pataui, y pegu y chinas, bengalas, malabares, musarabes, persas, arabios, lequios, y otras naciones; segun lo refiere Barros en la Decada 2.ª, libro 6, cap. 1.º, folio 81: y como se juntauan á comerciar y tratar, se comunicauan en las sectas tambien.

»Y no es de marauillar de los egipcios que muestren contra los christianos la enemistad que sus pasados tuuieron contra el patriarca Jacob y su pueblo de Israel, y el contra ellos; pues en el capitulo 47 del Genesis, tomo juramento á Joseph su hijo, hallandose cercano á la muerte, y que tenia ya edad de ciento y quarenta años y le mando que no permitiese enterrar su cuerpo en Egipto... Este conçeto tuuo el Papa Jhoan vigesimo secundo en la extrauagante, *copiosus de judaeis et sarracenis*, que á instancia del yntante don pedro, tutor que fue del Señor Rey don Alfonso de Castilla conçedio aquel pontifice sus censuras, contra los que lleuasen á los moros de granada, y á los de egipto algunas armas, galeras, y viuallas, y otras cosas y pertrechos de guerra, y aunque alli haze la prohibucion por tiempo de tres años, no se infiere que sea temporal, ny para solo aquel tiempo, como alli lo declara la glosa, mayormente estando prohibido lo mismo en el derecho canonico para siempre, antes de aquella extrauagante in cap. *ita quorundam de judaeis et sarracenis*, adonde los autores largamente escriben, y en especial el doctor aspilqueta nauarro, hizo una larga repeticion, y aora en los *motu proprio* estan renouadas las maldiciones y censuras por el santo padre gregorio 13. pag. 427 et seq. cap. 6 y el papa Clemente 5. tambien prohibio lo mismo contra los mahometanos de Egipto *ibi in alexandriam et ad alia loca sarracenorum terrae aegypti est*. He referido esta especialidad de egipto para verificar la desçendencia y amistad de estos moros de las philipinas, malucos, borneyes y los demas dichos.

»Y de creer es, que pues los egipcios tenian la experiencia, y tratauan y señoreauan las yslas, dogmatizarian y enseñarian á los naturales, como los enseñaron y doctrinaron en la ley de Mahoma, y les pusieron nombres y renombres de moros, conio son, abrahemo, y almansor, que era Rey de Tidore y abdula, y Raxa Soliman, y alcandora, y mahamut y mahomet y adiali, era granatense y embaxador del Rey de Calicud, contra los Portugueses, y asi hubo y ay otros, y á los que tienen por grandes capitanes los llaman basa ó baxa, y asi llaman al presidente y á los oydores de aqui, y el Rey de borney se llama Soltan lexar, que salia con armada de muchas galeras y artilleria y gente, contra el doctor Francisco de Sande, gouernador destas yslas, y huiendole Requerido con la paz y amistad mostrando siempre bandera blanca, en efeto comenzo á tirar cañonazos primero, segun parece por el proceso de aquella jornada, el qual yo tuue en mi poder para certificar esto, de manera que todos quantos mahometanos hay por este cabo del mundo, son enemigos conocidos: y bien se parece en la Rebelion del maluco y terrenate, que en tanta necesidad ha puesto á Vuestra Magestad y á este campo. Dé Dios victoria á la armada que agora se enuio contra aquellos moros y en quanto á los de borney probado esta que son los Señores tiranos y sus principales de meca, que es la casa y solar conocida de mahoma, y son cosarios piratas... y tambien es de creer que los de Egipto, Arabia y meca, que vinieron dirian á los naturales la enemistad capital que tienen contra la yglesia y toda la Christiandad... y cada año dizen que vienen á la Samatra y á borney, turcos, y á terrenate, adonde estan ahora algunos de los vencidos en la famosa batalla naual que dió el Señor don Jhoan de Austria; y á otras yslas del maluco tambien vienen, y suelen venir á predicar la secta, y dar auisos para guerra contra christianos.

»Huiendose hechado los moros de los Reynos y Señorios que tenia Castilla, se les mando expresamente, que no fuesen á los Reynos de Aragon, ni nauarra, ni cataluña, ni á las partes de Africa, ni á tierras del Turco y se les permitio ir á tierras del Soldan de Egipto, que entonces se dezia Campson; y asi fueron alla, y el tomó la injuria por suya y escriuia el año de mill y quinientos cinco, al Sumo Pontifice Julio segundo, con un embaxador frayle, del habito de Sant Francisco, guardian del Monasterio del Monte Sion; y la carta contenia en suma, que en todo caso no fuesen compelidos los moros de granada, ni los otros de Castilla y Portugal, á ser christianos por fuerza; por vias directas ni indirectas, hechandolos de los Reynos, porque á ningun christiano compelia él, á ser moro; y estas eran quejas que acerca de los moros tenia, haziendose protector y defensor dellos, y que asi lo mandase á los Señores Reyes Catholicos, y al Señor Rey don Manuel; y que no le perturbasen la India ni Africa, porque si perseueraban en ello, procuraria destruir la christiandad y asolaria el Santo Sepulcro de nuestro Redemptor. Esta carta embio el Pontifice á España y Portugal;

Assegura el Governador antes de salir de las Islas su defensa por medio de los nuestros

Llegado pues el tiempo de poner en execucion la jornada del Maluco, y lo-
grar las muchas preuenciones que para ella se auian hecho, dispuso el Gouver-

Respondieron al Papa los dichos Señores Reyes, como el Soldan merecia: segun lo cuenta bien el Obispo Osorio, en la Historia de Portugal, libro 4.º folio 122 y siguientes; es buena lectura He querido traer este punto aqui porque viene á concluir y confirmar las enemistades viejas del pueblo barbaro, que dize la scriptura, ser egipto contra christianos; y vistas aquellas Respuestas, el dicho Campson, Soldan, aderezó armadas contra alonso de Alburquerque, general de la Yndia; y pasaron grandes trances. En efeto se tiene entendido que por entonces, descendieron por el mar bermejo, y otras partes, muchos moros, que poblaron y predicaron en maluco, borney, y jaua, y en otras y en estas yslas Philipinas; y los pobladores deben ser los mas, descendientes de los granatenses, y otros enemigos, que de las españas vinieron desterrados, y con capital enemistad, y por esto seran mas justas las conquistas que se han hecho y hizieron, donde ha auido y ay mahometanos... Manila 20 de Junio de 1585, Licenciado Melchor Davalos.» A. de l. 67.—6.—18.

En otra de 3 de Julio de 1584 había ya expuesto el Oidor el origen del derecho de Portugal á la posesión del Maluco, diciendo: «En lo de terrenate me olvidaua de aduertir una cosa muy sustancial que podra ser estar olvidada, y es que auiendo allí un Rey que se llamaua cachil boleife, viejo y de gran prudencia, y hauido entre los moros por profeta, fue lleuado á maloca por cierto delito, de que auiendo sido dado por libre Recibió el bautismo y murió ally catholicamente y se llamo don manuel y en su testamento deuaxo de cuya disposicion murió, dixo que por no tener sucesor legitimo instituya por su heredero en el Reyno, y de las yslas á terrenate sugetas al Rey don Juan tercero de portugal y este testamento se lleuo á terrenate y celebró con gran fiesta y solenydad por todos los autos que el derecho Requiere, asi lo dizen los historiadores, especialmente Juan de Barros en la 3.ª decada en el 4.º libro capitulo 6.º, y en el capitulo septimo en el fin dize = que el capitan antonio de brito tenia edificada la fortaleza que ahora Retiene este tirano, auiendola comenzado por sus propias manos dia de Sant Juan del año myll y quingentos veynte y dos, muy en conformidad de todos los moros, y asi la llamó sant Juan, es bien que Vuestra Magestad sepa toda la Rayz de su derecho, y á lo menos entender se a que procuro de aduertir y seruir... de Manila tres de Julio de ochenta y quatro años segun quenta antigua... Licenciado Melchor Daualos.» A. de l. 67.—6.—18.

En la Relación del viaje que hizo Francisco de Dueñas al Maluco, de orden del Gobernador de Filipinas D. Gonzalo Ronquillo, nos describe cómo se apoderó el Rey de Ternate de la fortaleza ocupada por los Portugueses, en esta forma: «Boluiendo á las Islas del maluco la gente de Terrenate y de Tidore es gente dispuesta y mas briosa que todas las demas de las Islas comarcanas y son naturalmente moros.

»Yo procure saber como se auia perdido aquella fortaleza de terrenate y lo que entendí dello fue que agora diez ú doze años, siendo el capitan mayor un cauallero que se dezia alonso de mezquita pareciendole que los naturales andauan un poco alterados y que no acudian tan bien con el Rescate del clauo como solian y tambien auian muerto dos portugueses sin sauer quien en una Isla cerca de allí y diziendole el Capitan Mayor al Rey de Terrenate que hiziese castigo sobre la muerte de aquellos dos portugueses que en tierra suya los auian muerto y mirase que no acudian con el Rescate del clauo como solian Respondió el Rey que al Rescate del clabo el no les podría apremiar por ser aquella cosa boluntaria y negocio que cada uno trauijaua para si y en lo que tocaba á la muerte de los portugueses que el les daua la mano para que hiziesen el castigo á su boluntad y pareciendole al Capitan Mayor que todo aquello hera hazer poco caso de ellos hordeno de matar al Rey pareciendole que con la muerte del Rey se atemorizarian los demas y se aseguraría la tierra. Trató esta determinacion con algunos hombres Viejos que allí auia mas nunca fueron de aquel parecer antes procuraron de se lo estoruar pero el puso su determinacion en execucion y embiando un dia á llamar al Rey vino aunque algo temeroso. Ya tenia el Capitan Mayor auisado á un sobrino suyo que allí hera soldado que en saliendo el Rey de con el le diese de puñaladas y despues de auer el Capitan mayor tratado con el Rey algunas fingidas Razones despidiendole y el Rey yendo á salir fuera de la fortaleza el que le estaua aguardando para matarle le dixo porque Vuestra alteza no me manda pagar la deuda del clabo que fulano me deue y el Rey le Respondió ya é mandado que se os pague y pues no se os a pagado yo mandare que con toda breuedad se os pague el portugues le Respondió antes parece que Vuestra Alteza y toda su gente haze burla de nosotros y diziendo y haziendo echo mano de un puñal y le dio de puñaladas algunos portugueses que cerca se allaron dizen que á la primera puñalada cayo el Rey en tierra diziendo ó traydores que matais un leal vasallo del Rey de Portugal y muerto el Rey los naturales alçaron por Rey á un hijo suyo el qual fue siempre de malas entrañas contra los portugueses tanto que porque su padre conseruaua la amistad de ellos lo auia querido matar pues como viese á su padre muerto que hera lo que el queria no quiso mas ocasion para hazer guerra á los portugueses y fue tal la guerra que les hizo que duro quatro años y mas hera el Rey de Tidore entonces en tior del Rey de Terrenate algos tambien con el de Ternate toda la Isla de Hilolo que hera donde los portugueses se proueyan de bastimentos y municiones y unieron á mucha necesidad de ellos.

Venia en este tiempo de la yndia un cauallero que se dezia niño Pereira de Oliuer por Capitan Mayor de aquellas yslas traya un galeon cargado de bastimentos y municiones y muy buen socorro azerto á perderse en la ysla de Xolo que es entre la ysla de mindanao y la de burney escapauido el y otros treynta hombres portuguesses en el batel aportaron á las yslas de Siao adonde fueron Recui-

nador hazerla por su persona, y con tal poder, que assegurasse el buen efecto. Para lo qual fue necessario desangrar algo los presidios de las Prouincias de las

dos del Rey de Siao que hera su amigo alli estuuieron quatro meses sin tener Remedio de entrar en Terrenate asta que de la fortaleza de Ambon les embiaron un Galeon en el qual se Recogieron á terrenate he querido poner aqui esto por memoria para que claramente se entienda que por la perdida del Galeon y la dilacion del socorro se perdió aquella fortaleza la qual estaua tan desproueyda de bastimentos que dentro de pocos dias como la guerra les fuese cada dia siendo mas apretada y no tuuiesen Remedio de ser proueydos de ninguna parte sustentandose con mucho trauajo algunos no quedando al rededor del fuerte en todo quanto podian alcanzar hierua que se pudiese comer ni arbol de pantano asta que ya la pura necesidad los traxo á tanto extremo que todo el pueblo clamaua y los teatinos y clerigos que alli auia al Capitan Mayor que pues ya no se podian sustentar que tratasen algun concierto con el Rey de terrenate para que entregandole la fortaleza les diese nauios y los dexase yr libremente donde quisiesen nunca el Capitan mayor vino en esto consolandolos diziendo que (de) un dia á otro les bendria socorro pero vinieron á tanto extremo y necesidad que hubo hombre que estubo con el cuchillo en la mano para matar un hijo suyo para comer y esto me certificaron por cosa muy cierta mas de dos de los que se allaron de suerte que tornando el pueblo á Reclamar al Capitan mayor sobre el negocio poniendole por delante tanta muger y criatura como alli pereceria fue tanto lo que sobre el negocio aguzaron que medio por fuerça le hizieron tratar con el Rey de Terrenate que le entregarian la fuerça y que les diese nauios y les dexase yr libremente donde quisiesen.

»El Rey de terrenate que deseaua de echallos de la tierra por una uia ó por otra les concedio todo lo que pidieron aunque saco de condicion que se auian de quedar doze portugueses con el para en guarda de la fortaleza porque el no la tomaua ni tiraniçaua al Rey de portugal sino que la queria tener en prenda asta que le hiziesen Justicia y le desagrauiasen la muerte de su padre.

»Echos pues los conciertos les dio todo lo que les prometio y ansi le entregaron la fuerça no con poca lastima y lagrimas que todos de Ramauan ansi por perder lo que tantos años auian sustentado y uerse echar fuera de sus casas tan ynominiosamente y para mayor dolor suyo sucedio que ya la fortaleza entregada y el Rey de Terrenate apoderado en ella y ellos ya embarcados para yrse la buelta de abolala á otra fortaleza que alli estaua lleo una nao que les venia de socorro cargada de bastimentos y con algunos soldados pero ya como no huuiesen Remedio de tornar á cobrar lo perdido todos juntos se fueron á ambon quedando la fortaleza en poder del Rey de Terrenate y mas los doze portugueses á los quales trato siempre muy bien. Esta fue la manera y perdida de aquella fortaleza.

»Embio el Capitan mayor que agora esta en Tidore Diego de Çanbujar con una armada de dos ó tres galeones y otras dos ó tres galeras las quales lleuauan quinientos hombres para que por todas uias tomasen la fortaleza mas viniendo cerca de malaca sobre la ysla de Çamatra le dio un temporal que le arribo otra vez la armada á la yndia y el capitan en un galeon que venia aporoto á malaca dexando en malaca horden para que si su armada aportase ó le siguiese se fuese la vuelta del maluco. Llegando á terrenate trato con el Rey le boluiese la fortaleza y que le daua su palabra de parte del Virrey de desagruaialle de todos los agrauios que los portugueses le huuiesen hecho pero como el viesse tan poco aparato todo lo echaua en donaire Respondiendo Razones muy ajenas de aquel proposito y visto esto por el Capitan mayor intento de sacar los doze portugueses que alli tenia. Huso de un muy gracioso ardid y fue que pidio al Rey de Terrenate le dexasse alli algunos dias Rescatar el clabo y el se lo concedio porque esta el Galeon un trecho desuiado de la fortaleza y auiendo estado alli algunos dias tambien le pidio licencia para hazer alli en tierra frontero del galeon una Ramada en que dixiese misa un sazerdote que traya. El Rey se lo concedio y como digo estaua el galeon un trecho desuiado de la fortaleza y hauiendo estado alli algunos dias haziendo su Rescate un dia de fiesta pidieron los portugueses que estauan presos licencia al Rey de Terrenate para yr á oyr misa y tambien que el Capitan mayor se lo auia embiado á suplicar el Rey se lo concedio pareciendole que estauan de espacio despues de auer oydo misa el Capitan mayor ya todo lo tenia á punto y se embarcaron todos los portugueses en el galeon y hizo bela quedando el Rey no poco enojado de la burla que se le auia echo.

»Ya para este tiempo el Rey de Tidore auia tenido cierto enojo con el Rey de Terrenate y lo mas disimuladamente que pudo se auia ydo á Ambon y tratado paz con los portugueses diziendoles que les darla en Tidore donde hiziesen otra fortaleza y quedando este concierto hecho el Rey de tidore se bolulo para su tierra. No fue este negocio tan secreto que el Rey de Terrenate no lo viniere á sauer y saliendole al camino una armada de caracoas lo prendio y lo lleuo preso al Rey á Terrenate á el y á todos los demas que con el venian huyo en este prendimiento un hombre principal natural de Tidore que con el Rey venia el qual yo vi por mis ojos llamase quichil çalama que es como dezir don fulano este saco de la prision al Rey de la manera que aqui se dira. Tenia el Rey una hermana donzella muy hermosa la qual pregonó que qualquiera que se atreuiese en toda la ysla de Tidore á sacar á su hermano de prision se cassaria con ella no fue el quichil çalama pereçoso para ganar esta empresa que ponlendo el negocio en efecto fue tan ardiloso que tubo manera de entrar una noche en la fortaleza de terrenate y sauiedo donde el Rey de Tidore estaua preso el fue derecho donde estaua y tocandole con las manos el Rey le pregunto que quien hera por estar como estauan á escu-ras y el le dixo soy chichil çalama tu bassallo y preguntandole que que queria le dixo bente conmigo yo te pondre en libertad y el Rey temeroso estaua poniendole algunas excusas no fuesen sentidos de las guardas mas el quichil çalama echo mano á un puñal diziendole sino hazes lo que

Prouincia de la Compañia de Iesus.

Islas, y cargar a los naturales de repartimientos para la prouision de los bastimentos, y pertrechos necesarios. Esto puso en cuidado al Obispo, Regimiento,

te digo yo te dare de puñaladas y te dexare aqui muerto. El Rey se leuanto con arto temor y el quichil çalama se lo echo à costas y suuióse con el al muro y con cuerdas que tenia preueneidas se descolgaron los dos el muro abaxo y embarcandose en una barquita se pasaron a Tidore. No fue poco el espanto que el Rey de Terrenate tubo de que supo el hecho que quichil Çalama hizo.

»Puesto el Rey de tidore en libertad celebraron con mucho contento las bodas de quichil çalama y su hermana del Rey.

»Aun no venian los Portugueses de ambon á tomar el sitio que el Rey de Tidore les auia prometido para la fortaleza por sauer la prision del Rey pero de que supieron que estaua libre vino el capitan sancho basco gonçalez que es el Capitan de aquella fortaleza con obra de quarenta portugueses á tidore para formar la fortaleza y en este tiempo llego el Capitan mayor diego de Çambujar, con el galeon que arriua hemos dicho que estauan en terrenate y luego pusieron por obra el edificio del dicho fuerte haziendolo ellos mismos sin ayuda ninguna de los naturales este es el que agora sustentan y an sustentado cinco años. Luego el Capitan mayor dio auiso al Virrey de la yndia como auia edificado en la ysla de tidore aquella fortaleza auiendo echo pazes con el Rey de tidore. Juro muchas vezes el Capitan mayor que de aquellas cartas ni de otras que despues le auia escripto jamas auia tenido Respuesta de la India lo que mas auia tenido en cinco años que auia que estaua alli auia sido dos nauios de malaca con algunos bastimentos y Ropa para pagar los soldados y que aquel año no auia venido ni para alli ni para ambon que no sauián á que lo atribuir.

»El artilleria que el Rey de terrenate tiene que tomo á los portugueses es la siguiente:

»Dos Pedreros grandes, dos esferas, dos media esferas, ueynete pedreros medianos, ueynete y un falcon dobles de los pedreros y de los de barra de hierro con tres camaras cada uno, ciento y ueynete y siete uersos y medio falcones con tres camaras cada uno á mas de dos medias esferas que dexo el capitan francisco yngles en la Isla de coro donde estuuo perdido la una de bronze y la otra de hierro colado que se las embio el Rey de bongia y sujeto suyo en cuyo poder quedaron las otras tres, quinientos arcabuzes y mucha patesana y piqueta porque finalmente el se quedo con todas las armas y hacienda que los portugueses tenian traen los Jabos alguna poluora y cantidad de materiales con que ellos la hazen.

»Quando el Rey de terrenate tomo la fortaleza á los portugueses una lampara de plata que auia en la yglesia mayor que alli tenian la embio á la casa de meca y esto es cosa muy cierta y aueriguada y de los hornamentos hizo bestidos para el y para sus mugeres y de las estolas y manipulos çapatos, beue siempre por los calizes que tomo en las patenas le dan el buyo que es una hoja que en estas partes husan comer los naturales y otras mill desberguenzas que a husado con todas las cosas de la yglesia dedicadas al culto diuino quadrole mucho la profesion del dicho francisco Yngles (Capitan luterano que por allí pasó en 1579) por uer que menospreciaba las ymagenes y hazia burla de ellas negocio es de grandisima compasion que lo que tantos años ay con tanto trauajo y en tierra tan Remota an sustentado se aya perdido solo por no hauer podido ser socorridos á tiempo de la Yndia pues no duro la guerra un año ni dos sino mas de quatro. Por aqui se vera el poco Remedio que de la India siempre se le puede dar pues en quatro años y mas que la guerra duro no le pudo dar nunca un socorro ni menos se le a dado en siete que á se perdido como parece claro...» A. de I. 1.—2.—1/13.—R.º 14.

Véase la nota 2 del Tomo I de esta Obra, págs. 167 y 168; y del Tomo II, el suplemento al libro I, págs. 672-674.

Santiago de Vera á petición del Capitán mayor del Maluco, Diego de Azambuja, se propuso socorrerle, prosiguiendo la campaña iniciada por su antecesor Diego Ronquillo y recobrar la fortaleza de Ternate. De ella nos habla Melchor Davalos, que se había ofrecido para dirigir la expedición, en estos términos: «Del maluco llegaron aqui cartas habra doze dias del capitan mayor que alli esta, y dize que esta poderoso el Rey de Terrenate y tiene tomada la fuerza mas principal, auia se enuiado socorro de ochenta á cien hombres, y bastimentos, antes que viniera la audiencia, y dize que se sustentara hasta fin de octubre, ó nouiembre; y tratandose de la guerra que se ha de hazer, estaua el presidente, y esta en enuiar quatrocientos hombres y myl yndios amigos, y tiene perplexidad acerca de la eleccion de capitan general, porque los capitanes pretensores cada uno querria serlo, y los otros muestran disgusto en que lo sea su ygal y demas desto no les plaze á ninguno dellos de que sea general el capitan bartolome Baez landero portugues, que por ruego del gouernador diego Ronquillo auia venido de macan, y estaua aqui por escudo desta tierra en seruicio de Vuestra Magestad con dos nauios bien artillados, y vista esta manera de diuersidad yo me ofreci el dia de sant juan al presidente con my persona y hijos y armas, de yr con la gente á seruir en esta jornada: estan contentos los capitanes pretensores de que yo sea su general, y el capitan portugues y los suyos estan mas contentos, y el presidente dize que deliueraremos lo que conuenga, y no se acaba de Resolver conmigo; agrauio me hará si me niega la conduita en esto y en todo lo que toca a la justicia estare siempre muy presto con ayuda de Dios, el qual me fauorecera para recobrar á Vuestra Magestad su tierra y castigar á sus enemigos.» 3 de Julio de 1584.

Mas, los escogidos por el Presidente, para General y Almirante de aquella armada, fueron Juan de Morón y Andrés de Villanueva, según consta de la «Relacion de algunas cosas sucedidas en el maluco en la prosecucion de la jornada queste año de mill e quinientos e ochenta e cinco mando hazer el Yllustrisimo señor dotor Santiago de vera del consejo de su magestad... fecha por el padre

y Ciudadanos de Zebu. Considerauanse frontera combatida de Mindanaos, Sanguiles, Caragas, Ioloes, y otras Naciones; abrigo de las Islas circunvezinas, que

frai cristoual de saluatierra de la horden de santo domingo que fue en la dicha jornada y voluio.» La cual Relación, entre otras cosas menos importantes, dice:

«Domingo al amanecer llegamos al primero de la tierra de tidore que fue a tres de marzo de mill e quinientos e ochenta e cinco. Aqui vino un (batel) del Capitan mayor diego de azambuxa en el qual venia su sargento mayor con una carta para el general Joan de morones en que le decia el capitan mayor que fuese bien venido que ya tenia nueuas como traya trecientos hombres que el tenia tambien trecientos soldados y que con aquello darian la guerra al terrenate. En acabandose de yr estos mensageros llego luego otro... (batel) con otros soldados los quales nos dixeron la gran reuelta que auia en la fortaleza de tidore entre el capitan azambuxa y el capitan duarte pereira porque azambuxa no queria obedescer una patente de su magestad en la qual hacia capitan mayor de la fortaleza de tidore al duarte pereira. Este dia hera lunes entre los portugueses y quatro de marzo y ansi nos adelantamos un dia con ellos dionos un lesnordeste y hubimos de yr a surgir una legua de tidore.

»Luego esotro dia que fue martes a la quenta del portugues y cinco de marzo fue el capitan juan de morones a hablar al capitan mayor diego dazambuxa el qual le salio a recibir hasta el medio de la calle hicieronle salua tres galeones y el junco y la fortaleza despues de auer oydo misa le hablo el capitan juan de morones al capitan azambuxa delante de tres Religiosos y quatro Capitanes y le dixo como le auian ydo a dezir que el capitan azambuxa se temia que faouesciese el capitan Juan de morones al capitan duarte pereyra y que le quitase la fortaleza al açambuxa y la diese al pereyra que mirase que en pensar aquello del le hacia agrauio por quel no uenia para aueriguar pendencies entre portugueses sino a dar el fauor contra el terrenate y pues a el le hallaba en aquella fortaleza que fuese luego sobre el enemigo que el le daua su fe y palabra de no se entremeter en negocio ninguno entre el y duarte pereyra allí le satisfizo de ciertas cosas que el comendador britto portugues auia dicho contra morones al capitan azambuxa adonde le desmintio en su presencia sin que el comendador le osase contradecir. Este comendador teniamos por hombre que ponía mal pecho al açambuxa contra los españoles. Salieron este dia muy conformes al parescer portugueses y españoles para yr contra terrenate. Este dia martes y el miercoles procuraron los padres y algunos seglares de hacer las amistades entre duarte pereyra y açambuxa hasta que la guerra se acauase que despues de acuada se beria quien tenia justicia porque si entonces se paraban a aquello fortalecerse ya entre tanto el enemigo en esto hubo muchos dares y tomares de una parte y de otra porque el azambuxa procuraua de auatir al pereyra y tenerlo preso y el pereyra era poco sufrido.

»El jueues siete de marzo fue el capitan azambuxa a uer el armada de los españoles que estaua junto a la tierra de terrenate, entre ella y la yslandia de tidore donde con otro yslotillo questaua entre medias haze muy buen puerto esta a la vista de la fortaleza de terrenate y dos leguas de la de tidore llamase este puerto el rume.

»Quando azambuxa llego procuro el general morones hazelle salua y acontecio una desgracia que de una fragata metieron en la caracoa en que venia el azambuxa tres balas y con una dellas hirieron a un portugues questaua junto a azambuxa y con la otra quebrantaron una caja de un arcabuz y con la otra pasaron un caraguel de otro. Escandalizose tanto desto azambuxa que afirmo que le auian tirado a matalle. Yo cierto en esto no se que diga porque de la fragata donde se quexo no auia de quien sospechar pesole mucho desto al capitan morones y a los que deseauamos la paz entre castellanos y portugueses por concluir la guerra de terrenate.

»Este dia ynbio el Rey de tidore una carta al Rey de terrenate en que le decia que diese la fortaleza a los castillas porque sino se la dauan de grado aquellos la auian de tomar por fuerza fueron los mensajeros y hablaron tambien de parte del capitan morones a los jauos auisandoles que si no salian de terrenate que los auian de matar y cautiuar a ellos primero que a los terrenates. El viernes en la tarde voluieron los mensageros y truxeron una carta del Rey de terrenate al de tidore en respuesta de la suya en que decia =bien sabeys quel Rey pasado quando murio que os dexo encargada esta tierra y a su hijo e hija nosotros nos ponemos en tus manos que hagas como tu quisieres pero mira por tu ley y por estos hijos que te encargaron...

»Respondieron los jauos aquellos no venian allí sino a vender sus mercaderias que aunque terrenate pelease aquellos no pelearian...

»Auiendo dado palabra el Rei de tidore de benir al armada de los españoles para començar a pelear contra terrenate deteniale azambuxa poniendole miedo que le auiamos de hazer salua y que con ella le auiamos de matar y ansi lo detuuvo tres dias porque vio el capitan mayor la carta que de terrenate le auian traído y temíase que no entregasen la fuerza de terrenate a los castellanos porque todos los yndios decian que estaua en mano del de tidore el dalla a quien quisiese. Este dia (lunes, 11 de marzo) a la tarde ynbio morones al capitan Sarmiento... al Rei de Tidore para que se viniese luego que por ser tan grande amigo de Sarmiento se vernia con el llegamos a tidore ya muy noche. El martes a la mañana doze de marzo hablamos entrambos al Rei y le preguntamos que como no auia cumplido la palabra de irse con los españoles dixo como azambuxa le detenía y decia que le auiamos de hazer salua y quiza le dariamos algun arcabuzazo con que le matasen, como le auiamos a el querido matar.

»Quando el Rei de tidore llego junto a la armada española no oso entrar entre ella ni llegar a mas de tiro de escopeta hasta que morones fue por el y entro junto a el hizieronle muy gran salua de que quedo muy espantado de ber la arcabuceria española quan presta era.

en ellos tenian librada su defensa, y acogida nueuamente de los desterrados de Ambueno, y venidos de otras partes, que cada dia concurrían a su amparo. El

»El miercoles trece de marzo ynbio el Rei de tidore un mensajero al Rei de terrenate diciendole que si queria hazer algun concierto con los españoles que fuese luego y que ynuíase alguna persona de autoridad que lo hiciese y sino que desde entonces se daua por su enemigo y que lo persiguiría con los españoles.

»Vino luego de terrenate el Obispo quellos llaman de la seta de mahoma era onbre de razonable estatura viejo colmillado que le faltauan casi todos los dientes de la parte de arriba traya un cincho de cuero por encima del hombro derecho hasta debaxo del brazo izquierdo, traya una escopeta blanca de aguja con un piquillo en la corona y encima della rebuelta una toca turquesca como turco. Juntaronse a oír su mensaje todos los capitanes españoles y açambuxa y el Rei de tidore y dixo el moro al Rei de tidore como los terrenates le rogauan fuese alla y que ellos le querían por su Rei y que le casarían con la hija del Rei pasado que era a quien de derecho le conuenia el Reino por ser legitima y que el hiciese dellos lo que quisiese detuuose el Rei un poco en responder lo qual tenia de costumbre. Como vio morones que tardaua en responder hablóle muy alto y airado diciendo quel Rei despaña era el mayor Rei que auia en el mundo y que quando le habluau sus capitanes que luego respondía y que no estaua como el repantigado con su barrigaza y ojos de cabra mirando a una parte y a otra que respondiese pues estauan allí tantos capitanes españoles y que si hera fiel amigo del Rei de Castilla que le ayudase y sino que se declarase y pues que los terrenates ponían aquel negocio en sus manos que lo concluyese.

»No se dexo de sentir el moro de lo que le dixo morones y le respondió con brio al mensajero que le dixesse al Rei de terrenate que se dexase de aquellos cumplimientos que si mañana jueues no entregase la fortaleza que auia de ser el mas cruel enemigo que tuuiese. Dio mucha pena a los que deseauamos ver concluida la guerra de terrenate ver que morones hubiese hablado tan asperamente al Rei porque temiamos no se hiciese rebellaco. Creo no le daua poco gusto a açambuxa que se pudiese mal con nosotros por salir el verdadero de las cosas que de nosotros le decía .. Despues de ydo el mensajero del Rei de terrenate le reñimos sarmiento y yo a morones por lo que dixo al Rei y fue luego a prima noche morones a buscar al Rei a su caracoa y se hicieron amigos diciendole que lo que le auia dicho no lo hauia hecho sino por amor de los portugueses porque entendiesen que heran enemigos porque les pesaba a los portugueses que fuesen tan amigos. En viniendose el general fue a verle el capitan pedro sarmiento y escuso tambien al general...

»Entraron en consejo nuestros capitanes y açambuxa y ordenaron de yrse luego a sitiar a terrenate y así martes a diez y nueue de marzo se partieron del puerto de rume para terrenate.

»Jueues veinte y uno de marzo salieron los españoles en tierra de terrenate hazia la parte del sur de la ysla y de la poblazon al este situaron su campo a tiro de escopeta de la cerca de terrenate hubo grande bateria de parte del enemigo mataron al capitan pedro de Oseguera dieron otros muchos balazos muy benturosos a muchos soldados y a yndios al alferéz del capitan pedro sarmiento le quebraron el asta de la bandera por cerca de la mano con una bala de un berso no le hirieron.

»El viernes veinte y dos... acometieronnos... y tocando al arma los centinelas salio morones fuera del Real con un palo en la mano y salieron otros muy pocos soldados mataron cinco o seis terrenates hirieron otros tantos y boluieronse huyendo los terrenates a la fortaleza.

»El martes veinte y seis de marzo echaron los terrenates siete balsas de Fuego al galeon san joseph para lo quemar seria a la una de la noche trayan el fuego por encender y llegando cerca del galeon fueron sentidos y comenzaron a dar bozes y a llamar al capitan morones los fauoresciese pusieron fuego los enemigos a las balsas que heran tan grandes y tanto el fuego que parecia un juicio tiro nuestro artillero con un medio sacre y lleuo la primera balsa y mato los que la guiaban tiraron otros muchos tiros de nuestro campo y así los que llebaban guiando las balsas las dexaron y no hubo efeto su pretension.

»Este dia entraron nuestros capitanes y açambuxa en consejo y ordenaron que fuesen tres capitanes españoles cada uno con cinquenta onbres a reconocer la fuerza de la muralla cada qual por su parte de manera que primero los galeones començasen a darles bateria desde la mar para que ahuyentasen los terrenates que estauan hacia la parte que confinaba con la mar por donde auia de reconocer el almirante y questando cañoneando los galeones por la parte de la cuesta llegase el capitan castillo y tocase arma para que la gente acudiese a aquella parte y entretanto el capitan villanueva por la parte de la mar reconociese y el capitan pedro sarmiento por la parte del medio fue tanta nuestra desgracia que quando salieron de nuestro campo los tres capitanes los nauios no pudieron ponerse de manera que pudiesen tirar y quando el capitan villanueva comenzo a entrar por unas matas que estan entre nuestro fuerte y el suyo estaua una centinela de los terrenates escondida en el montecillo y como vio que iban españoles toco arma. El almirante como vio que hera sentido diose priesa a llegar hacia el terrenate y como de los galeones no le ympidian su jente su artilleria que estaua a nosotros comenzaronla a disparar por la mas menuda y a la parte dispararon camelos de marca mayor llenos de piedras y balas que cada uno tenia quatro palmos de vara de ruedo mataron aquí quatro españoles hirieron mas de veynte y si un poco se tardan en retirar no quedara ninguno salieron algunos terrenates a hurtar las cañeças de los muertos y de nuestro Real salieron como veinte soldados y desde detras de unas niedras los arcabucearon de manera que mataron cinco o seis terrenates y los demas se voluieron a retirar este dia cobraron algunos de los españoles algun temor.

»El miercoles veinte y siete de marzo se juntaron sobre terrenate los tres galeones llebaba el uno

presidio, y socorros antiguos les parecian aun cortos para satisfacer a la necesidad, y conseruar la reputacion del puesto. Iuzgauan, que si les acortassen aora

a jorro a nuestra galera y tiraronle del fuerte de terrenate una pieza pasaronla de parte a parte por la popa a la lengua del agua tambien le tiro quatro o cinco tiros con un cañon de cruxia que hera de mas de treinta quintales donde le derribo un pedazo de una esquina y entendimos auer muerto alguna gente.

»Tambien a unas piezas que tenian sobre el baluarte de nuestra señora con que nos hacian daño les tiro nuestro artillero y matoles quatro ombres de los questaban en ellas y nunca mas de alli tiraron que de noche baxaron las piezas y las pusieron abaxo junto al suelo donde no nos podian ofender en nuestro Real.

»Este dia tiraron los galeones muchos tiros mataban mucha jente tambien a ellos les tiraban de terrenate muy buenas piezas pero sino era quando daban por las obras muertas entraba la bala que algunas que dieron cerca de la lumbré del agua alli se quedauan.

»El Rei de Tidore andaua muy floxo y no nos ayudaua como hera menester temiamonos que nos hazia mas daño que prouecho y requirio el capitan morones al capitan mayor que le detubiese en nuestro campo y que ni a dormir ni a cosa alguna saliese del hasta que jurase ser nuestro amigo o enemigo porque ansi nos lo auian aconsejado algunos de sus cachiles hizose ansy que se detuu en el campo por medio de centinelas lo qual el sentia mucho estar como preso.

»Jueves veinte y ocho de marzo hicieron amistades con juramentos los capitanes españoles y açambuxa con el Rei de tidore y sus cachiles adonde los españoles juraron sobre su misal y los moros sobre el alcoran... despues de auer jurado se le dio libertad al Rei de tidore para que fuese donde quisiese...

»El domingo a las quatro de la tarde vino un tio del Rei onbre de cinquenta años de parte del Rei y de cachiltulo venian quatro moros con el dixo como cachiltulo saldria el lunes a hacer conciertos.

»El lunes vino otra vez el moro y dixo que cachiltulo y el Rei le ynbiaban a que los españoles se declarasen que es lo que los terrenates an de voluer dixeronle que el fuerte artilleria y municiones y que en lo demas que fuesen agrauios por agrauios y que ni unos ni otros no pidiesen nada de cosas pasadas.

»El martes dos de abril a la tarde salio cachiltulo a hablar con el Rei de tidore y a sarmiento junto a su muralla a donde salieron en guarda de cachiltulo mas de ducientos ombres terrenates...

»El miercoles salieron a la mar como quedaron y estubieron desde las cinco de la tarde hasta mas de una hora de la noche parlando y al cabo vino a concluir cachiltulo que hera nescesario que el Rei de Tidore fuese en persona a dar satisfaccion a los jauos de que el quedaua por fiador de que se les pagarian sus haciendas y que para ello ynbiarian rehenes. Parecionos muy mal esta respuesta porque deuia de ser cosa de entretenimiento.

»El viernes cinco de abril a la tarde boluio el Rei y sarmiento hasta junto a las trincheras de terrenate adonde salio cachiltulo y mas de ducientos terrenates y se le echaron a los pies y rogaron que hubiese lastima de ellos y ansi concertaron que ellos daban la fortaleza con la mitad de la artilleria y que la otra mitad la darian en pagando a los jauos quedo esto concertado y segun ellos decian muy de veras y que luego darian quatro piezas gruesas en señal y porque hera ya muy tarde a la mañana las darian sin falta y que saldria luego la jente de terrenate y se iria al malayo y luego entrarian los castillas en su fortaleza en viniendose el Rei se hicieron grandes alegrias en los terrenates disparando algunos versos.

»El sabado a la mañana yendo el saboya del Rei ques como hayo suyo a decir que saliese cachiltulo a firmar los conciertos hallo mucho llanto en terrenate porquel maese de campo del Rei de tidore auia tomado treze champanes de comida que venian a terrenate y que auia muerto en ellas algunos hijos de principales y ansi ni cachiltulo quiso ver al saboya sino lo ynbio noramala... que no queria hacer paces la causa tambien fue que le entro mucha comida de otros champanes que se escaparon y ansi no hubo efeto el concierto y voluimos a la guerra.

»El domingo siete de abril despues de medio dia llego el Rei de bachan a nuestro fuerte... con ocho caracoas .. en llegando dixo quel no era onbre de vichara sino de manos y obras y ansi que no le hiciesen esperar alli gastando tiempo sino que luego le mandasen lo que auia de hacer hizolo mejor el capitan azambuxa que se ocupo en hacer escritos y estar echado comiendo en quaresma muy buenas gallinas y cabrito sin mandar ni a españoles ni a portugueses ni a yndios que se hiziese cosa que oliese a guerra ni a combatir el terrenate.

»Vista esta nuestra floxedad ensoberbeciose tanto el terrenate que ya como ni por la mar los galeones ni por la tierra los soldados le dauan pena procuro el quemarnos nuestra armada que ya tenia toda la tierra conbocada para ello de manera que lo que azambuxa vino a concluir desta guerra fue que lleuantasemos el sitio que teniamos al terrenate y nos fuesemos en paz.

»Yo digo de verdad que jamas entendi ni vi ni pude ber señal en azambuxa de que querer que terrenate se ganase ni se diese de paz porque en las cosas de la guerra yo no vi solo una diligencia ni la vieron todos quantos españoles estabamos pues en las paces no parecia sino que le tomaban espiritus quando de ellas se trataba y esto digo y afirmo que vi.

»El lunes a la noche ocho de abril fueron ciertos soldados a alborotar los terrenates y ellos comenzaron grande arcabuçeria y dispararon mucha artilleria toda la que tenian hacia nuestro Real duro por muy gran rato y despues que acabaron comenzaron a dar boces en lengua portuguesa = venid venid castillas pensauades que es auiamos de dar la fortaleza venis engañados que ni el Rei

Prouincia de la Compañia de Iesus.

las fuerças, para engrossar las del Maluco, quedarian en manifesto peligro: porque el enemigo, atento a sus conueniencias, no auia de perder la ocasion de in-

de Tidore ni los portugueses quieren que os la demos y ansi no penseis que os a de ayudar azambuxa yos a vüestras casas que sois pocos...

»El miércoles a diez de abril se fue el Rei de Tidore a su pueblo diciendo que iba adereçar su armada para yr a pelear contra los de maquien de que no cobraron poco animo los terrenates y pliegue a Dios no fuese concierto suyo porque a este tubimos siempre por sospechoso amigo y creo realmente lo es y que valdra mas o tenerle de afuera ni por amigo o enemigo o por enemigo conocido mas que por amigo porque su maese de campo nos decia muchas veces que no fiasemos del y ansi se parecio que si el quisiera pelear de veras bien bastaba para mas terrenates sino que quanto hacia hera por cumplimiento por no caer en ser conocido enemigo del Rei de Castilla.

»Si su magestad a de rendir a terrenate ni de Portugueses a lo menos gobernando azambuxa no haga caudal y mucho menos del Rei de tidore sino siempre le tenga por amigo fingido y dañoso porque todo quanto supiere a de decir al terrenate y auisarle dello y lo misino hazen los portugueses porque muchos dellos estan casados con yndias de terrenate y otros son mestizos hijas de terrenates y portugueses y ansi auisan a sus parientes de manera que no se dize la cosa en el campo español quando la saue el Rei de terrenate.

»Desde oy hasta el lunes quince de abril que hera lunes santo que lleuantamos el Real no hubo cosas que fuesen nueuas que contar y ansi lleuantamos nuestro campo dexando al enemigo mas puxante de lo que estaua y si su magestad no acude con tiempo podra ser que quando quiera no pueda principalmente si acierta a yr el frances sera menester mucha cantidad de jente y quizas no lo tomara porque es lugar muy fuerte y muy bien artillado y a mi parescer sino vien en dos mill hombres no se tomara viuendo cachiltulo.

»Puedese fiar su magestad del Rei de Siao y del Rei de bachan y del sangaje de labua porque son amigos de veras y ansi lo mostraron en sus hechos todo esto que digo lo siento asi como lo escribo fecho en el campo de los españoles en terrenate en los dias que arriba digo.» A. de I. — 1.—2.—1/13.—R.º 20.

Con este Diario concuerda la Relación que Diego del Castillo presentó al Gobernador de Filipinas el mismo año de 1585(7). Ibid. R.º 21, donde se hace notar que el sábado, seis de Abril, por la mañana, después de concertadas las paces del día anterior. «el Rei de Tidore embio a decir que si hera ora de ir que yrian y el mensajero que fue truxo por respuesta que los auia hallado muy tristes e llorosos con la nueua que les auia benido de que les hubiesen tomado sus bastimentos e muertos sus amigos tratando de pazes con ellos e que ansi el Rei estaba muy sentido de ello pero que con todo eso si a la tarde viesen poner una bandera blanca en la muralla podria ir alla el Rei de tidore e sino aquellos responderian lo que se auia de hacer e ansi la bandera que pusieron a la tarde fue la del capitán francisco de dueñas que auian muerto con su gente yendo de auiso con mucha salua de artilleria e arcabuceria que de nuestro campo no se pudiera facer mexor e ansi el Rei de tidore se embarco aquella noche en su caracoa mostrando quedar algo corrido e nosotros acabado de desenñararnos.»

Véase cuanto en los capítulos XXVII, XXVIII y XXIX del libro II, y XXXVI del libro III de esta Obra se ha dicho, tanto en el texto como en sus notas, acerca de la expedición fracasada con la muerte violenta de Gómez Pérez Dasmariñas y del socorro enviado á Andrés Hurtado de Mendoza por D. Pedro de Acuña conducido por Gallinato. Y de la ineficacia de tan coadunados como repetidos esfuerzos se deducirá claramente la dificultad é importancia de recobrar el Maluco y la trascendencia de la empresa, que inmortalizó al héroe, que con tanta brevedad supo llevarla á feliz término.

Antes, empero, de entrar en la narración de este glorioso episodio de nuestra Historia patria, para que nuestros lectores se formen idea cabal del poderío del Sultán Zaide en el Maluco, pondremos en este lugar una Relación de las fortalezas, artillería y gente de guerra que tenía dicho Rey en su Reino, y es del tenor siguiente: «El Rey de terrenate tiene la ysla de terrenate que es su principal uiuienda en la qual estauan poblados los portugueses donde esta la fortaleza que les quito que al presente tiene usurpada es tierra poblada tendra en ella dos mill hombres naturales tiene repartida la ysla en dos partes y dos fuertes principales sin otras muchas caserías la una fortaleza que hizieron los portugueses que es la principal donde el uiue con toda la poblazon tiene los propios caualleros y murallas que tenia en tiempo de los portugueses sin otras muchas defensas y reparos que de nueuo han hecho tiene mucha artilleria que tomo a los portugueses que segun fama son trezientas piezas grandes y pequeñas entre las quales ay dos camelos de marca mayor dos esferas reforçadas quatro medias esferas diez y seis cameletes diez y ocho falcones y los demas son versos, grandes y pequeños que hacen el dicho numero sin otra gran cantidad de piezas que le traen los mercaderes extranjeros para su contratacion cada año porque este rey de terrenate a los capitanes que tiene en la Prouincia de anboino tiene mandado expressamente no dexe passar nauio extranjero que no traiga artilleria arcabuzes y municiones y por esto y por ser el paradero del viaje en todos los nauios que vienen a las yslas malucas por no perder su contratacion vienen proueidos de artilleria la qual se queda toda en terrenate por no dexarla sacar y deste modo tienen gran suma della.

»Esta artilleria la tiene repartida por los caualleros y entradas peligrosas de la uanda de la artilleria con muchas trincheas y murallas que tienen hechas para su amparo con muchos hoios y puías puestas por la parte de dentro porque esta es su principal defensa a la uanda de la mar no tienen puesto reparo de muralla sino son algunas trincheas de piedra suelta por ser muy fuerte a causa de

uadirlos, mientras el Governador, y grueso de la milicia estauan ausentes en Maluco. Añadiase el descontento que mostrauan los naturales por el nuevo gra-

que esta fundada la fortaleza en una punta desabrugada de todos vientos y delante dentro en la mar a tiro de arcabuz esta un arrecife dentro del qual pueden estar nauios pequeños y esto lo tienen fortificado con mucha piedra que han hechado a mano de tal suerte que en aguas bibas no puede entrar un baroto y por esto y por no tener puerto en que surjir los nauios no tienen fuerça en esta parte. Tiene en esta fortaleza mill hombres por lo menos naturales mas de los quinientos arcabuceros tienen muchas cotas coseletes y morriones asi de los que vinieron de los portugueses como de los que les traen los estrangeros que son muchos tienen asi mismo de asiento aqui mas de otros mill hombres jauos sangleies y achenes que abitan de hordinario aqui tratando. Tiene veinte turcos usan muchas bombas alcanzias y otros instrumentos de fuego. En este puerto del arrecife estan surtos los nauios de los estrangeros.

»Tiene el Rei de terrenate en la misma ysla media legua a la banda del leste otro puerto que llaman el malaio cercado de muralla con muchos caualleros y artilleria de falcones y uersos ay en este fuerte quinientos hombres de pelea del uno al otro fuerte se fauorescen por la tierra adentro en necesidad.

»Tiene el Rei de terrenate en la costa de batchina siete leguas de esta ysla la fortaleza de jilolo que antiguamente la poseieron portugueses que al presente es del rey de jilolo vasallo del de terrenate tiene la fortaleza trezientos hombres tres falcones y un camelete y doze uersos y muchos arcabuzes.

»Mas abajo en la misma costa ocho leguas de jilolo esta el sangaji de çabubo uasallo del dicho Rei tiene un fuerte con mill hombres tiene algunos uersos mosquetes y arcabuzes.

»Mas abajo en la propia costa de la batchina ocho leguas de çabubo esta el sangaje de ganconora es primo hermano del Rey de terrenate y su aliado hombre muy poderoso tiene dos mill hombres poblados en muchos lugares un rio arriba tiene un fuerte y la boca del rio cerrada de marga muchos uersos y arcabuzes es lugar fuerte por ser aspera la tierra y es la principal fuerça que tienen los terrenates en esta costa.

»Mas abajo en la misma costa cerca de bunconora esta el rey de loloda uasallo del de terrenate tiene un fuerte con quatro uersos y algunos arcabuces tiene duzientos hombres. En esta misma costa tiene el terrenate otros muchos pueblos tributarios que acuden al Rei con sus tributos.

»Mas adelante nueue leguas apartado de loloda y legua y media apartado de la batchina y su costa estan dos islas llamadas doy sujetas a este tirano adonde ay mucha jente hazen aqui muchas caracoas y embarcaciones con las quales y con bastimentos de que son muy abundantes acuden y fauorescen al rey de terrenate y es socorro de que haze mucho caudal.

»Mas adelante prolongando la misma costa esta la isla de morotay diez y seis leguas de loloda es ysla muy fuerte de bastimentos tendra quatro mill hombres estos fueron cristianos y al presente son renegados estan sujetos a este rey de terrenate con otras muchas poblaçones que ay en la propia costa de la batchina que antiguamente fueron ansimismo cristianos y uasallos de su magestad y agora son de terrenate tienelos muy fatigados y molestados cobrandoles grandes tributos y haciendoles muchas molestias y ansi desean salir de esta subjecion y esperan socorro de las philipinas destas yslands y pueblos que en otro tiempo heran cristianos adonde se prouee el rey de terrenate de bastimentos y nauios sacando cada año gran numero y mucha abundancia y con su fauor hacen la guerra y quitandole esta ayuda seria cosa facil tomar a terrenate porque le faltarian los bastimentos para sustentarse por no tener en la ysla de terrenate bastimentos ningunos que todos le uan de aqui.

»Tiene el rey de terrenate la ysla de motil cinco leguas de la ysla de terrenate en ella tenia trezientos hombres y una fortaleza que al presente esta despoblada y toda la jente esta en la ysla de maquien acabose de despoblar con la muerte del capitan dueñas que lo mataron en una fragata con ueynte y cinco hombres yendo de auiso de manila a tidore a los portugueses.

»Tiene este Rey sujeta la ysla de maquien y es ysla muy fuerte y muy poblada tendra quatro mill hombres repartidos en quatro fuertes el primero tiene en un lugar grande con mill hombres llamase gofaquian tiene un fuerte con mucha artilleria de uersos arcabuzes y mosquetes esta de la banda del leste es lugar muy fuerte adelante esta otro fuerte que se dize boboba estan en el docientos hombres con algunos uersos y arcabuzes mas adelante en la propia ysla de uanda del ueste es casi el principal destas yslands malucas es muy fortificado de uersos mosquetes y arcabuzes con muchos caualleros tendra quinientos hombres de la otra uanda de la parte del norueste en la otra ysla esta otro fuerte que se llama sabale tiene trezientos hombres este quemo el capitan pedro sarmiento esta ysla es muy poblada de mucha jente es la fuerça principal de terrenate por ser jente muy belicosa y hechar muchas caracoas y muy buenas que con ellas nos hazen mucha guerra e tienses por cierto que si se tomase la dicha ysla de maquien se tomaria la de terrenate con menos riesgo de lo que se podria arresgar no auiendo tomado a maquien por ser como es ysla fuerte y tener mucha jente sujeta a la ysla de terrenate y apremiallos a que tengan y compren armas artilleria y municiones para su defensa es ysla muy rica de clauo de que el Rey de terrenate haze mucho caso porque con el clauo que le da la ysla paga mucha parte de la artilleria armas y municiones a los estrangeros que uienen alli a tratar.

»Ansi mismo frontero de maquien a la uanda del sueste esta una ysla sujeta a terrenate que se llama caioa adonde residen dos sangajes cada uno en su fortaleza tendran quatrocientos o quinientos hombres de pelea tienen algunos uersos y arcabuzes y mosquetes que les da el rey de terrenate para su defensa y guarda.

uamen de los repartimientos extraordinarios que les auian echado, de lo qual no podran seguirse, sino ruines efectos. Para representar estas, y otras cosas al Governador, hizieron eleccion de la persona del P. Valerio de Ledesma, Rector que entonces era de nuestro Colegio en aquella Ciudad, fiando de su experiencia, que sabria dar a sus propuestas la eficacia que era menester. Oyóle gratamente el Governador, y confessando el fundamento de sus razones, mandó luego suspender las ordenes de los repartimientos echados a los naturales, y el de venir los Encomenderos, y Españoles extrauagantes de aquella Prouincia a Manila para hallarse en la jornada, mandando que assisticssen en Zebu para su defensa. Y demas a mas despachó infanteria bastante para guarnecer vna Armada de nauios

»Tiene el Rey de terrenate las yslas que dizen caxolla son muy grandes estan quarenta leguas lejos de terrenate en las quales y otras pequeñas que ay a la redonda aura seis o siete mill hombres uasallos deste tirano tienen munchas caracoas tiene alli puestos capitanes y cobran el tributo son muy bastecidas acuden con mucho bastimento a terrenate estos hazen mucho daño á los cristianos de anboino.

»En la prouincia de anboino que son ochenta leguas de terrenate este rey tiene la ysla que se llama baranua es ysla grande tendra de Box cient leguas ay en ella muncha jente y algunas fuerças donde el terrenate tiene algunos capitanes los quales hazen guerra en la fortaleza de su magestad de anboino que es muy cerca de alli por auer poca fuerça y que es la principal en que residen los terrenates tendra esta fuerça quinientos hombres naturales sin otros muchos estranjeros toda esta ysla esta muy poblada por toda la marina y la tierra adentro tiene muncha jente y algunos fuertes todos sujetos a terrenate y que le pagan tributo saluo algunos pueblos que son uasallos del de tidore y de bachan es tierra de mucho trato porque tiene mucho clauo tiene mucho comercio de jauos turcos y malaios que les traen muncha mercaderia armas y municiones desta ysla no puede pasar nauio alguno estranjero para la ysla de terrenate que no traiga municiones y artilleria y alli los capitanes del rey de terrenate rescatan mucha para terrenate.

»La ysla de ytoo que es junto a estas es ysla pequeña tendra diez leguas de Box antiguamente la sujetaua su magestad y al presente esta reuelada aqui ay una fortaleza de portugueses donde reside el capitan dellos en esta ysla tiene el Rey de terrenate otra fortaleza llamada ytoo de la qual inquieta a los portugueses y a los pueblos sus amigos tendra esta fuerça cient hombres de guarnicion sin otros muchos amigos.

»Junto a esta ysla de ytoo esta la ysla que se llama de taaa esta en ella una fuerça de quinientos hombres que antiguamente fueron cristianos y se reuelaron boluiendose moros matando algunos portugueses tienen en su fauor a los terrenates a quien son sujetos y pagan tributo tienen en esta ysla los portugueses dos fortalezas de hordinario muy molestadas de los naturales.

»Ay otra ysla diez leguas de anboino llamada yamao donde el rey de terrenate tiene una fortaleza que se llama el propio nombre muy fuerte con muchos arcabuzes y artilleria y con mill y quinientos hombres que le pagan tributo se reuelaron contra los portugueses en esta ysla aura otros mill y quinientos hombres cristianos sujetos a los portugueses uiuen en sus pueblos fortificados por miedo a los enemigos.

»Cerca desta ay otra ysla pequeña que se llama musalao tendra setecientos hombres amigos y sujetos a los portugueses.

»Estan ansimismo junto ciertas yslas las yslas de uanda que son muchas y muy pobladas de moros tienen muncha jente son yslas muy ricas y de mucho trato por causa de tener muncha nuez moscada y masia acuden a ellas muchos estranjeros que les traen muncha artilleria de que tienen fortificados sus fuertes y fortalezas estos son libres no reconocen a nadie hazen mucho daño a los portugueses porque son enemigos.

»Junto a estas esta la ysla de buru es ysla grande tendra quatro mill hombres en esta ysla tiene el rey de terrenate algunas fuerças con jente y artilleria tiene sujetos mill y quinientos hombres desta ysla los demas son uasallos de su magestad sujetos a la fortaleza de amboino.

Tiene el Rey de Terrenate por uasallo al rey de buton esta cient leguas de terrenate tendra esta ysla seis mil hombres ay munchas yslas cerca desta sujetas ansi mismo a terrenate que le pagan tributo todas ay algunas fortalezas en ellas con muncha artilleria y mosquetes estas yslas estan muy cerca de la ysla que llaman de matheo donde estan otras munchas y algunos reyes que pagan vasallaje a terrenate.

»Adelante esta la ysla de matheo ay munchas yslas sujetas al rey de macassar que es rey muy poderoso de muncha jente y artilleria que fue de unos portugueses que se perdieron en su tierra sin otra artilleria que mercan a los estranjeros es amigo del rey de terrenate y le da fauor y ayuda quando se lo pide.

»Tiene ansimismo este rey hecha amistad con los reies de la prouincia de jauos que son los que le sustentan de jente municiones nauios y artilleria con cuyo fauor ha hecho lo que ha hecho y quitandose lo quedaria con muy pocas fuerças pues por lo menos como dicho tenemos tiene de hordinario en la fortaleza de terrenate de mill hombres arriba.» A. de I. 1.—2.—1/13.—R.º 18.

de remo, que mandó se preuiniessse desde luego, para tener a raya, y poner en cuidado a los enemigos vezinos, y assegurar aquella Ciudad, y sus Islas, mientras él estaua ausente.

Y valiendose igualmente de la industria para entretenerlos con platicas de paz, despachó a los Reyes de Mindanao al Padre Melchor Hurtado, como se apuntó en el cap. 37. del libro antecedente, y se escriuirá mas de proposito adelante, quando se ponga la relacion de la vida, y muerte deste tan importante Obrero, por cuyo medio, y traça, y a cuyo riesgo diuirtió el Governador en esta ocasion los enemigos de aquellas partes, para que durante su ausencia no inquietassen las Islas.

Esto hecho, salió su Señoria de Manila por fines deste año de seiscientos y cinco para el puerto de Iloylo, donde se juntaua el grueso de la Armada, y sus prouisiones. Y teniendolo ya todo junto, partió de allí a quinze dias del mes de Enero del año siguiente de seis con vna lucida Armada de galeones, galeras, galeotas, fragatas, champanes, y otras embarcaciones de menos porte, y en ellas vn tercio de mil y quatrocientos Españoles, y otro de Indios, en que auia quatrocientos Pampangos. Llegó a la Caldera, donde las corrientes furiosas del canal de San Boangan pusieron en peligro a los baxeles redondos, que sino fuera por la ayuda y remolque de las galeras, y galeotas peligraran los mas. Y con todo dió al traues la Capitana, que no pudo ser ayudada con la breuedad que auia menester. Perdióse solamente el buque del baxel que todo lo demas se puso en cobro, y assi no le dió cuidado, ni le hizo falta al Governador. Despachó de allí a los nauios por la derrota del mar en fuera, y él fue costeando con las galeras, y demas nauios de remo la Isla de Mindanao; llegó a la Barra del rio deste nombre, donde assistia el mayor principal de la Isla, y en cumplimiento de lo que tenia tratado con el Padre Melchor Hurtado, dexó en tierra vn Falcon, muy deseado de los Moros, que pedian por su rescate. Montada la Isla, y puesto ya en camino de las de Terrenate, le sotaventaron los tiempos forçosos a las Islas llamadas de los Celebes, ó de Matheo, setenta leguas del Maluco. Dificultad, que huuo de contrastar trabajosamente la fuerça de los remos. Pero en fin a veinte y seis de Março, en que cayó aquel año la Pascua, llegó a juntarse con grande alegría de todos en Terrenate con las naos, y resto de su Armada (1). Conuocó el Gouer-

26.

*Sale la Armada de Iloylo.**Pierdese la Capitana en la Caldera.**Llega a Terrenate.*

(1) El Maestre de Campo de Filipinas, Agustín de Arceo, con fecha 10 de Julio de 1606, escribía á S. M : «El año pasado de seiscientos y cinco por el mes de Octubre salio de esta ciudad de Manila D. Pedro de Acuña Gobernador y Capitan General de estas Islas con horden de V. M para hazer jornada á las del Maluco con la ynfanteria que de la nueua España trujo á su cargo el Maestre de Campo Juan de Esquivel y con dos compañías mas que se sacaron del Presidio de estas yslas que ternian ducientos y cinquenta soldados, quatro galeras y otros nauios de remo mas pequeños y naos de alto bordo las que se pudieron juntar.

»Toda esta armada se vino á juntar en la villa de arevalo donde se proueyo de bastimentos y otras cosas necesarias para la dicha jornada que si se acordo en esta ciudad por consejo: estuu en juntar esta maquina en la dicha villa hasta principio de febrero de este año que salio de ella con treinta y quatro velas, en camino de quinze á veinte dias hasta el Maluco.. » A. de l. 1. — 67. — 6. — 19.

Con más detalles que el de Manila, el Maestre de Campo del Maluco, Juan de Esquivel, en Carta de Terrenate, 9 de Abril de 1606, avisa al Rey D. Felipe III de su llegada y viaje á las Islas del Maluco en esta forma: «Señor = En ocho de Julio de 605 di quenta a Vuestra Magestad por duplicado en dos nauios que de manila se despacharon a la nueua españa de mi llegada a las yslas philipinas con los 850 soldados que de la nueua españa saque y el estado en que halle las cosas tocantes á esta empresa de Terrenate y de lo demas que cerca desto se ofrecia y despues la he dado tambien por uia de la yndia oriental desde la villa de arebalo en seis de henero deste año en un patax de auiso que Don Pedro de Acuña despacho a Malaca al general andres furtado de mendoza, dandosele de la armada que para este efetto tenia junta para que teniendolo entendido se dis-

nador por medio de los Padres a los Reyes amigos de Tidore, Siao, y Bachan, y dispuso con ellos lo que auian de obrar. Reconocióse, y acordose el puesto mas

pusiese a la de anbueno y se pudiesen dar las manos a la restauracion deste arcipelago y aunque por uia de manila la dare muy copiosa de lo sucedido en todo el discurso desta jornada todabia he querido hazer esto por uia de malaca para donde se despachan dos galeotas.

»Habiendose juntado esta armada en la villa de arevalo ysla de panay por ser la mas abundante que ay como he auisado a Vuestra Magestad salio della junta en 15 de hebrero siendo toda cinco nauios de Vuestra Magestad y doze fragatas quatro lorchas dos champanes dos lanchas quatro galeas dos bergantines un bancon para desembarcar el artilleria — llego junto a la caldera en la ysla de mindanao en 18 del dicho donde se dio fondo y estando alli tomando agua y rreparando la nao mayor llamada Jesus maria de mucha agua que hazia fue dios seruido que en 21 del dicho començo a garrar y sin que de ninguna manera se pudiese rreparar dio en la costa y se perdio salbandose el artilleria toda y municiones y algunos bastimentos aunque eran ya muchos y podian hazer gran falta si dios no lo rremediara como lo ha hecho en lo qual se detubo el armada asta los 25 y a los 26 salio nauagando un estrecho que ay de muchas corrientes y donde antes que se desembocase se derrotaron y apartaron 8 fragatas y en el discurso del viage la mayor parte de la armada de suerte que a rretaços y con alguna dilacion bino a juntarse en la ysla de Tidore a los 27 de março milagrosamente todo esto causado por falta de pilotos y marineros que a sido la mayor que se puede encarecer de suerte que con traer D. Pedro de Acuña en sus galeras por piloto mayor a un hombre que se tenia por muy platico en este arcipelago fue a dar con el en la ysla de celebés llamada por otro nombre de mateo que fue permission de Dios poder llegar aca.

»Alli se trato de lo que se debia hazer y hordenaron las cosas de manera que se vino a dar fondo a esta ysla a tiro de cañon del fuerte que llaman de nuestra señora postrer dia de março donde fue rrecebida con rregocijo de los naturales saliendo a la playa a escaramuzar y disparar versos y mosquetaços.» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 2.

Oigamos ahora cómo refiere Acuña este viaje de Arévalo á Terrenate en su Carta al Rey, escrita de este último punto, á 8 de Abril de 1606, en los siguientes términos: «Llegué a la villa de arevalo en 29 de Octubre luego procure dar priessa a mi despacho y aunque en el se ofrecieron hartos ynconuenientes por la falta de pilotos y marineros y ser menester mucho Respeto de traer tambien embarcaciones pequeñas por no auer otras sali del puerto de la punta de ylo ylo en arevalo en seguimiento de mi viaje en 15 de Febrero que es el tiempo mas acomodado para armada como esta con los nauios y galeras gente de mar y pertrechos contenidos en la Relacion que sera con esta y aviendo llegado a la ysla de mindanao junto al puerto de la caldera donde se dio fondo para hazer aguada queriendo dar la vela para continuar nuestra navegacion fue garrando la nao Jesus maria capitana en que iba el maese de campo con las muchas corrientes que avia y sin que se Remediasse aunque yo acudi luego con las galeras a socorrerla dio en tierra y en ella se perdieron muy gran parte del bastimento de Vuestra Magestad y de particulares y otras cosas de Ropa que de fuerça han de hazer falta como quiera que tambien de esto se saco alguna cossa. La gente salvo y la artilleria y polvora y casi todas las municiones y para no perder la clavazon y perneria de la nao ni dejarla en poder de los mindanaos la hize quemar y se saco buena cantidad de lo uno y de lo otro que sera de provecho.

»Desde la caldera di orden al maese de campo que se viniessse al puerto de talangame en terrenate con la armada y yo le acompaño con las galeras hasta sacarle del estrecho de sanbuanga que es peligroso por las muchas corrientes y bajos que tiene y di cabo a las naos hasta sacarlas de alli que lo uieron menester y de alli hizieron su navegacion engolfados y yo me fuy costeando la costa de mindanao para hazer aguada Respecto de que las galeras no podian llebar tanta agua que con ella llegasen a terrenate y mas con la perdida de la nao capitana que fue menester Repartir la infanteria y demas gente que en ella venia que era mucha por ser nave grande y a las galeras les cupo tambien buena cantidad y aunque yo llevaba los mejores pilotos de este viaje que por aca se hallan herraron la navegacion y por las muchas corrientes dieron conmigo en la ysla de matheo por otro nombre de los celebés mas de sesenta leguas en sotavento de donde con gran trabajo a fuerça de remo por ser los tiempos contrarios tome la ysla de terrenate y llegando al puerto de Talangami pensando hallar en el al maese de campo con la armada halle una gran nao olandessa que tenia treinta piezas de artilleria sin otros doze pedreros el qual habiendole peleado con nuestros nauios se atrincheró en tierra con parte de la artilleria que tenia de la vanda de tierra y con muchos terrenates y aunque al pasar me dio algunos cañonazos y metio en la galera capitana en que yo venia valas de 18 libras no quise detenerme hasta saver de la armada y salido de alli llegaron algunas embarcaciones de naturales de la tierra que me dieron noticia como el maese de campo estava en el puerto de Tidore que esta como dos leguas y media y ansí enderece a el mi derrota con mucho contento de saver su llegada que por ser la mayor parte de las embarcaciones que traya de poca fuerça y no venir muy marinados por la falta que uvo de gente de la mar venia temeroso de que las mas dellas se avian de derrotar.

»Del dicho maestre de campo supe como avia en tidore quatro olandeses el uno fator y los tres marineros a quien se les tomo sus declaraciones y las copias van con esta los dichos olandeses y otros dos que despues se an covido en esta ysla de terrenate quedan a Recado y se les hace todo buen tratamiento por aver hecho ellos buena guerra a los portugueses de anbueno y tidore.

»Tratose en una junta de guerra si seria bien acometer la nao olandessa que estava en el puerto de Talangame antes de yntentar lo de terrenate y aviendose tomado los botos pareció a la mayor

conueniente para la desembarcacion del exercito, que se començó a hazer a primero de Abril muy de mañana, con intento de aquartelarse, y batir la principal fortaleza, y poblacion de los Terrenates, en que se hallaua el Rey asistido de algunos Olandeses. Pero antes de formarse los quarteles, y disponerse la bateria, sobre ganar nosotros vna eminencia, y defenderla los Moros, se empeñaron vnos, y otros demanera, que llegaron los nuestros en alcance de los Moros a las mura-

parte que primero se tratasse de lo de terrenate y yo me conforme con ello considerando que el intento de Vuestra Magestad y lo que se me mandava era Recuperar esta fuerza y que podria ser hechar el dicho navio olandes alguno o algunos de la armada a fondo y perder la artilleria y bastimentos que trayan y que fuese estorbo para lo que se deseaba y fue lo que convino tomar esta resolucion.

»Al tiempo que llego el maese de campo a tidore ni quando yo llegue no estava alli el Rey que avia ido a bachan a casarse con una hija del Rey de aquella yslla y visto que se perderia tiempo en aguardarle en ultimo de marzo me leve con la armada para terrenate para poner en execucion lo que Vuestra Magestad me a mandado y en el camino tope al Rey de Tidore con sus caracos que venia a verse conmigo mostro olgarse mucho de mi venida haciendo gran sentimiento del aprieto en que el Rey de Terrenate le tenia con el favor de los olandeses y despues de haverle dado a entender a lo que venia y que Vuestra Magestad me avia mandado que le viniese ayudar todas las vezes que lo uviese menester de que se mostro muy agradecido determino de yrse conmigo a terrenate y ayudarme en lo que pudiese con su persona y gente y yo lo aceté y asi vino el dia siguiente a terrenate donde yo havia dado fondo...» A. de l. 1. — 2. — 1/14. — R.º 51.

La flota que condujo D. Pedro de Acuña al Maluco se componia de 36 embarcaciones. Pertenecientes á S. M., iban las naos: *Jesús Maria*, Capitana, de 800 toneladas, Capitán, Juan de Urbina; *Nuestra Señora de la O*, Almiranta, de 160, Cap., D. Gil de Carranza; *Nuestra Señora de la Concepción*, de 260, Cap., Nicolás de la Cueva; *San Ildefonso*, de 150, Cap., Antonio Careño de Valdés; *Santa Ana*, de 100, Cap., Pedro de Irala. Las galeras: Capitana, donde iba don Pedro de Acuña; la *Patrona*, de 24 bancos; la *Purificación*, de 19; la *San Ramón*, de 15; la galeota *San Luis*, de 13; la *Napolitana*, de 8 y el bergantín *San Agustín*. Pertenecientes á la Corona de Portugal: la galeota en que había ido á Filipinas el Capitan mayor de la fuerza de Tidore, después que la tomaron los holandeses, Pedro Álvarez de Abreu; dos galeotas del Capitan mayor Juan Rodríguez de Camero, con que venia de Malaca por orden del General Andrés Hurtado de Mendoza, para llevar el aviso de lo que el Holandés había hecho y que por haber arribado á Filipinas, iba en conserva del Armada. Fueron además: una chata grande para desembarcar la artillería, con trescientos cestos de arroz limpio; cuatro funeas de S. M., que cada una llevaba 300 cestos de arroz limpio y el bastimento de la gente; dos lanchas inglesas, compradas á los portugueses, que fueron á Cebú de Tidore, cedidas por los holandeses para dicho viaje. Asimismo una fragata de S. M. á cargo de Pedro Gómez, de mil cestos de arroz; otras tres que vinieron de Camarines; dos, de 1,200 cestos de arroz y otra de 1,500; la fragata *Nuestra Señora de la Venta*, mitad del rey y mitad de Francisco Pérez, de 1,500 cestos de carga; y las fragatas de particulares siguientes: la del Alférez Coronilla, de 1,600 cestos de carga; la de Miguel de Gandía, de 1,500; la del Maestre de Campo de los pampangos, en la que iba parte de su gente; la del Capitan D. Agustín Conte, indio pampangano, en la que iba su gente de guerra, pampangos; la de Pedro Méndez, vecino de Cebú, de 1,600 cestos de arroz limpio y un champan del Capitan Juan de Guara, de 300 cestos de arroz.

Según el sumario oficial de la «Relacion de los vageles ynfanteria gente de mar artilleria vastimentos y municiones que se lleva en la armada y exercito que el Governador y Capitan General de estas islas Philipinas don pedro de acuña lleva por mandato de S. M. a la empresa de las islas malucas y lo que monta el sueldo de un año del dicho exercito y los nombres de los ministros oficiales capitanes y entretenidos que van en el... fecho y sacado en la contaduría de la dicha armada en el puerto de yloylo a 12 de Enero de 1606», resulta: que fueron en la dicha Armada 1,423 españoles, con gente de mar; 344 indios de guerra, pampangos y tagalos; 679 indios filipinos y de otras naciones de servicio, y 649 remeros; que todos hacen el número de 3,095 personas. — Item, 36 velas. — Item, 75 piezas de artillería. — El sueldo de la armada montó 240,135 pesos en cada un año. — Las compañías de infantería española fueron 12: cuatro reclutadas en Andalucía, ocho en la Nueva España y dos de Manila; y sus Capitanes los siguientes: Juan Tejo, alférez de la del Maestre de Campo; Pascual de Alarcón, Pablo Garucho de la Vega, Lucas de Guevara, Pedro Sevil de Grigua, Esteban de Alcázar, Martín de Esquivel, D. Rodrigo de Mendoza, Pedro Delgado, Bernardino Alfonso, Cristóbal de Villagra y Juan Guerra de Cervantes. Las compañías de indios pampangos eran 4. Sus Capitanes: D. Guillermo, Maestre de Campo, con 180; D. Francisco Palaut, con 89; D. Agustín Lonot, con 66; D. Luis, con 47 y otra compañía de tagalos, capitaneada por D. Juan Lit, compuesta de 36 hombres. Acompañaban por último al Capitan General: el General Xuárez Gallinato, del Consejo; el Sargento mayor Cristóbal de Azcueta Minchaca, Almirante de la armada; el Ingeniero mayor, Capitan de la guardia de honor de S. S.ª y de artillería, Cristóbal de León; Juan de Ortiz, Contador; Antonio de Ordas, Tesorero; el Capellán mayor, fray Juan de Tapia; el piloto mayor, Antonio de Oliveira; el escribano, José Naveda y el cirujano mayor y médico de la armada, Miguel de Estrada.

*Impensado, y
feliç successo de
la jornada.*

llas, y puertas de su fuerça, y las entraron tras ellos sin darles lugar, ni tiempo para recobrase, y ordenar la defensa de vn cubo, y otras fortificaciones del tiempo de los Portugueses, que si estuieran guarnecidas, retardaran muchos dias la faccion. En fin, fue nuestra dicha tan buena, que a dos horas de desembarcados estauan ya nuestros estandartes arbolados en los omenajes de la fuerça enemiga. El Rey, visto el desorden de los suyos, y la promettitud, y valor con que se iban entrando por sus puertas los Españoles, no trató mas que de salvar la vida. Embarcose con el Principe, y su muger, y casa, acompañado de los Olandeses, y passose a la tierra firme de la Batachina. Los nuestros, siguiendo como cuerdos el curso de la victoria, y no dexando de la mano la fortuna, fueron ocupando las casas Reales, la poblacion, la factoria Olandesa (1), y toda la tierra, que en medio dia fue nuestra (2). Partieron luego algunos Capitanes con mil hom-

(1) Los presos de la factoria, á excepcion del factor, pertenecian al navio holandés *San Ildefonso*. Uno de ellos, grumete, «Dixo ser natural de ancuxa y que se llama Pedro yanson dize que el factor se llama jacome yanson y ques natural de nostra dama el otro dize se llama cornieles endrique que son naturales de Campan es quanto dize el otro no sabe como se llama ni de donde es.

»Tambien dize que el factor a estado de asiento en estas yslas quatro o cinco años rescatando.

»Dize que salieron de Olanda doze nauios y que uno cargo en terrenate y otro en ambueno y otro en Banda que fue la nao almiranta y que las otras dos a cumplimiento de cinco no sabe a donde cargaron y que a que llegaron a esta isla de Tidore y a la de Terrenate siete meses y que no sabe ni tiene memoria lo que a que entraron por estas yslas.

»Declara en las partes que a estado despues que salieron de su tierra, primeramente dize que estuieron en un puerto duzientas leguas de buena esperança y que no sabe como se llama y que de alli llegaron a otro puerto que se llama Monsambique y de alli dieron fondo junto a goa a legua y media y que estuieron tres semanas y de aqui fueron a otro que se llama cananor y estuieron un dia quanto hicieron agua y de aqui fueron a la vista de cochín pero no llegaron a el y de alli fueron a Qilon y dieron fondo en frente del castillo no estubieron mas que un dia y de alli fueron a la isla Jaba y estuieron tres semanas cargando pimienta y de alli fueron a Ambon y de aqui vinieron a estas yslas (del Maluco) y que todo esto que ha dicho han andado con el los dos y el factor no ha andado con ellos.

»Declara en Razon de cuyos son los nauios y dize que la almiranta se llama el dueño della Cornieles bastian y que sabe que vienen en estos nauios por quenta de muchos y que es un pobre marinero y que no sabe como se llaman y que lo que sabe acerca de esta factoria es que corre por cuenta de unos mercaderes de Olanda muy ricos y no sabe como se llaman y que este factor que aqui esta le tienen por su quenta y que esta factoria y la de terrenate es toda una.

»Preguntado con que licencia vinieron dize que en su tierra no la pide nadie.

»Preguntado que navio es el que encontramos dize que es de Olanda y que viene en el y que tiene hacienda pero que no sabe la cantidad dize que hay treynta piezas de artilleria en todas grandes y pequeñas y que ay dos de veinte y ocho libras de vala.

»Lo que sabe que hay mucha poluora pero que no sabe la cantidad y valas muchas y que tiene 90 hombres con muchachos y que sacaron de su tierra ciento y cinquenta hombres.

»Declara que han tomado despues que salieron de su tierra diez nauios pequeños y grandes y que el primero tomaron en mosambique y la gente lo desamparo y se fueron a tierra y que en esta ysla tomaron otros tres y en una mucho arroz y colmillos de elefantes.

»Dize que en ambueno dejaron ochenta hombres y que tambien ay factoria.

»Preguntado que asiento tienen hecho con el uno y otro Rey dize que el no sabe nada que el factor y mercador lo saben.

»Preguntado si los Reyes tienen paces dize que no sino guerra despues que los conoce.

»Preguntado por el libro de caja dize que el fator es quien lo tiene y sabe.

»Preguntado que con que disinio se quedaron dize que de cargar la nao y luego yrse aunque ha oydo dezir a sus compañeros que auia de venir una grande armada con que se a de tomar el maluco pero que no sabe quando a de ser.

»De todo lo demas dize que no sabe nada y yo le doy credito porque es un grumete desuenterado y hozal y que no sabe firmar y lo firmo por el un yngles.» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 26.

(2) *Veni, vidi, vici*. Estas palabras pronunciadas por Julio César al regresar victorioso de la batalla de Zela, pudo repetir el afortunado Acuña, desde los muros de la fortaleza de Ternate. ¿Cómo aconteció tan repentinamente triunfo? El mismo lo refiere en su carta de 8 de Abril de 1606 á Felipe III en estos términos: «Vino (el Rey de Tidore) el dia siguiente a terrenate donde yo havia dado fondo y aviendo yo echado al amanecer (del 1.º de Abril) la gente en tierra el hiço lo mismo de la suya y estubo conmigo y por parecerme que yr a la lengua del agua marchando era muy dificultoso y peligroso por no tener por toda la marina mas terreno de quanto podia marchar con dificultad una hilera de cinco soldados me rresolvi de acometer por la misma marina con alguna gente poco a

bres a la tierra firme en busca del Rey; acompañaronles los Padres, que le persuadieron se entregase de paz, en fé del saluoconducto, que le embió el Gouver-

Entregase el Rey.

poco sin empeñarla y abrir camino por lo alto del monte con cantidad de gastadores panpangos y tagalos y echar el golpe de la gente por allí y entendido por el enemigo temiendo le tomasen las espaldas se retiró a su fuerte y nosotros no hallamos delensa ninguna por esta rrazon como la ailo el general Andres furtado de mendoça en que perdió cantidad de gente así de los portugueses como de los castellanos que yo ynvie — ganado este puesto se puso la vanguardia que yva a cargo de Juan Xuarez gallinato perssona de tanta experiencia prudencia y buen gobierno a menos de tiro de mosquete de la muralla el qual me dijo estando yo con el Rey de Tidore que llevaba a mi lado que algunos soldados particulares nuestros avian rreconocido la muralla por orden suya y que conforme a la dispussion del sitio convenia sustentar aquel puesto hasta la noche que nos cubryriamos y se sacaria la artilleria para vatir y porque el enemigo hacia daño con su artilleria con la mosqueteria en las mangas y en el escuadron se mando que la gente se pusiesse por tierra para escussarlo y así se hiço y porque entre nosotros y la muralla avia tres o quatro arboles altos y copados en los quales tenia el enemigo sus centinelas puestas que les dezia en la forma que marchavabamos y lo que haciamos — ordeno el dicho Juan Xuarez gallinato viendose en el puesto referido que un capitán con algunos soldados ganasen los arboles y así se hizo y se pusieron en ellos nuestros centinelas como quiera que el enemigo con Artilleria y mosqueteria los tirava muy de ordinario pero no fue parte su mucha diligencia para que las centinelas que estaban arriba y las que estaban al pie de los arboles que rrecivian los avissos de los de lo alto desamparasen sus puestos y pareciendole al dicho gallinato que convenia ganar un puesto algo mas adelante de los arboles a la mano derecha de la muralla ordeno al capitán Juan de cubas soldado muy antiguo de Flandes que con treinta mosqueteros le ocupase y si le pareciese que estava muy empeñado le avisasse para que le ynviasse algunas picas el qual fue y gano la eminencia y le ynvio a dezir que quedava empeñado que le ynviasse picas ynviaronsele luego cinquenta dellas bolantes y antes que llegasen las picas avian salido los enemigos de la muralla para fuera y travado calientemente la escaramuça y estando esto así hecho el enemigo por junto a la marina gran golpe de gente.

»Las centinelas de los arboles y los que estaban al pie dellos dieron voces avisando dello y que venian cerrando la vuelta de la lrente del escuadron y vanguardia. Ordenose luego que el capitán cristoval de Villagra saliese a pelear con ellos con una manga de arcabuceros que tenia y con el capitán Juan guerra de cervantes a cuyo cargo venian todas las alabardas peleose de una parte y de otra y estando en este estado los centinelas de los arboles dixieron que a la mano derecha donde peleaba el capitán Juan de cubas se pedia socorro — ymbiose a ellos a los capitanes Don Rodrigo de mendoça y pascual de alarcon con dos buenas mangas de arcabuceros — bolbieron los centinelas dezir que los enemigos que peleaban con el capitán Villagra se yvan retirando la vuelta de la muralla en esto se pidio mas socorro donde peleaba el capitán Cubas de picas y alabardas y se imbio al capitán Cervantes con cinquenta alabardas y al capitán Villagra con la gente que llevaba a su cargo — luego avisaron los centinelas que el enemigo con la llegada de los dichos capitanes Cervantes y Villagra se yva rretirando y que los nuestros cerravan con la muralla — viendo la cosa en este estado se ordeno que las vanderas y con el resto de las picas marchasen quedando una vanda de mosqueteros y la arcabuceria que avia de retaguardia haciendo frente al enemigo por si bolviese a echar gente por la playa y con esto nuestra gente cerro con la muralla ayudandose unos a otros aunque por ser grande la Resistencia que hiço el enemigo con su artilleria gruessa y menuda y con la mosqueteria y arcabuzeria y otros generos de armas piedras y artificios de fuego que usan de que estan enseñados de los olandeses tubo mucha dificultad.

»Fue Dios servido que se entrase la tierra con poca perdida segun se penso pues los muertos de los nuestros no fueron 15 y los heridos 20 al capitán Cervantes que fue el primero que subio la muralla le echaron herido della abajo y murio dentro de cinco dias no murio otro hombre de consideracion aunque ay algunos capitanes y alferезes y personas particulares heridas.

»Certiifico a Vuestra Magestad que parece cosa de sueño este suceso porque yva con intento de vatir esta tierra pero nuestro señor lo ordeno mejor porque para poner la bateria avia gran dificultad de traer al puesto donde se avia de vatir por aver muchos pedregales y falta de tierra para hinchar los cestones y abrir las trincheras que costara mucha mas gente de lo que se puede pensar hasta plantar la artilleria — hallaronse en la fuerça y en estos puestos hasta cien versos y quarenta y tres pieças de artilleria que son las contenidas en la memoria que sera con esta las quales se tomaron para Vuestra Magestad y el Rey de terrenate visto que los suyos yvan de vencida y se yba cerrando con ellos por de dentro de la muralla se metio en una caracoa que tenia aprestada con algunas mugeres suyas y algunos olandeses que dicen que tambien llebo consigo y segun la rrelacion que tengo esta en la ysla de jilolo en un fuerte que allí tiene hecho, el mayor principal de este pueblo de Terrenate y otros an venido a hablarme y dicen que quieren ser vasallos de Vuestra Magestad y que a mucho que lo fueran si el Rey diera lugar a ello y tomara su parecer pero que era amigo de seguir el suyo y tan sobervio por no aver avido quien le fuera a la mano que esto le a puesto en el estado en que oy queda y así esta esto por de Vuestra Magestad y se pondra en ello y en la ysla el buen Recaudo que convenga como Vuestra Magestad mando.

»El navio olandes visto este suceso se fue luego y así por agora no ay quien de cuydado porque el Rey perdida esta fortaleça creo que tendra bien que hazer en mirar poi si como quiera que se procurara averle a las manos que es lo que mas conviene.

»De fuerça ha de quedar aqui cabeça poderossa a quien los yndios Respecten y por justas rraço-

nes y porque aya quien cuide del clabo y ponga cobro en el y lo coja a parecido que sea el Rey de tidore y asi se le dara el nombramiento de Rey de terrenate en el ynter que vuestra magestad ordena y manda lo que fuere servido y aunque deste y de todos los demas moros de por aca se puede fiar poco por no aver en ellos mas fidelidad amistad ni lealtad de lo que ven les puede ser de provecho porque si viesen otra fuerça mayor que la nuestra nos desampararian y lo mismo haian con todos los demas porque entre ellos es cosa muy usada todavia conferido esto a parecido que es lo que mas conviene por agora al servicio de vuestra magestad.

»Esto queda en este estado y yo dando orden en la fortificacion de esta plaça y en lo demas necesario aunque en nada se a tomado Resolucion hasta agora por aver tan pocos dias que aqui llegue y ofreciendose unas galeotas para Malaca no e querido dexar de escreuir en ellas estos Renglonos para que vuestra magestad sepa este buen suceso — quiera dios sea para mas servicio suyo Remitiendo lo demas a la primera ocasion que creo sera mas cierta y breve que esta acavo con dezir que nuestro señor guarde a vuestra magestad largos y felices años como la cristiandad a menester etc. de Terrenate a 8 de Abril 1606.

»El maese de campo Juan desquivel ha acudido muy bien a su obligacion y yo e tenido en el mucha ayuda para todo y por conocer sus buenas partes y entendimiento las vezes que no e podido acudir a la armada y a lo demas por mi persona lo e dejado à la suya de que a dado buena cuenta — es muy honrrado soldado y merece que vuestra magestad le haga merced porque lo a travajado muy bien.

»Olvidavase me dezir que fue tanta la priesa con que acometieron los soldados a los enemigos y arremetieron a la muralla que no dieron lugar a que el Rey y algunos de los suyos se metiesen en la fortaleza que tenia de la muralla adentro que si lo hicieran se sustentaran algunos dias y tuvieramos necesidad de vatirles con la artilleria aunque la fortaleza es pequena y algo vieja. Don Pedro de acuña — hay una rubrica.» A. de l. 1. — 2. — 1/14, R.º 51.

Esta inesperada victoria, tan cumplida como rápida, refiere Juan de Esquivel con estas palabras: «Otro dia primero de abril se desembarco la gente media ora despues que amanecio y aunque por un monte muy espeso tuvo' que marchar muy gran trecho que fue necesario yrlo talando llevo a ponerse el escuadron a tiro de arcabuz de la fuerça a las nueve del dia donde hizo alto y agoardo hasta que se reconociese bien su sitio fortaleza y defensas y habiendolo hecho y visto que estaban haziendo cierto rreparo en un baluarte que llaman de cachiltulo parecia procurar estorbarselo con alguna mosqueteria puesta en una eminencia junto a el y habiendolo ynbido un capitán con treinta mosqueteros a ello / salieron de la fuerça un golpe de naturales a quererlos desalojar de alli y trabaron una escaramuça muy biva de la qual rresulto aber de socorrer a estos mosqueteros — y esto se hizo de manera y la escaramuça se encendio de suerte que cerrando con el enemigo entro nuestra gente a bueltas de la del enemigo en el lugar de que fue Vuestra Magestad Señor a poco mas de las doze del dia sin que fuese necesario desembarcar artilleria ni aun la gente se rrehizo de mas municiones que las que cada uno desembarco aunque estaban aprestadas y muy a mano cosa tan milagrosa y en que tan manifestamente se a hechado de ver el favor y merced que nuestro señor a usado con nosotros en tiempo que el enemigo estaba tan arrogante y sobervio habiendose defendido tantas vzes de las armadas de Vuestra Magestad y que las fuerças de anbueno y tidore las hubiesen asolado y destruido sus enemigos de cuyo favor gozaba el de manera que estaba en el puerto de talangami dos leguas desta fuerça una nao olandesa de las cinco que asolaron la fuerça de Tidore de 900 toneladas y en el lugar tenia mas de doze olandeses de quien se balia y tan diferente del en que estaban las cosas quando don Pedro de Acuña propuso a Vuestra Magestad esta jornada que como cavallero tan cuerdo y tan gran soldado habiendoflo considerado bien y entendiendo balerse en ella de algunos galeones de los que continuo solia aver en Tidore de la corona de portugal y de alguna gente dellos y de la fortaleza — propuso a Vuestra Magestad el poderla hazer con lo que pidio cuyo esfuerço gobierno y balor a sido de suerte que con el a suplido la fuerça que en este tiempo era muy necesaria del en que trato de hazer esta jornada — de cuya consideracion solo suplico a Vuestra Magestad la haga de lo mucho que ymporto la brevedad con que en esos rreinos levante junte y embarque la gente con que pase a estas partes — pues a doze de mayo de 604 (sali) desa corte y a 19 de Junio me embarque en san lucar con ella en que creo a consistido gran parte desta victoria fuera de haver acudido en ella y en las demas cosas del despacho desta armada con la puntualidad que Vuestra Magestad entendiera pues con la dilacion de un año mas havia el enemigo de hechar muchas rraizes que fueran dificultosas despues de arrancar — para que merezca que Vuestra Magestad me honrra y haga merced.

»En todas las ocasiones que se an ofrecido en ausencia de su persona me a encomendado Don pedro de acuña el armada y exercito y todo lo demas de su cargo en esta empresa y el adobio apresto y gobierno de todas las naos y habiendo yo llegado con las de alto bordo que son cinco y tres fragatas a tidore estando el rrey de aquella ysla en la de bachan halle quatro olandeses que estaban de fatoria bendiendo sus mercaderias y haziendo clauo los quales prendi y tome lo que tenian que era bien poco porque desde esta ysla de terrenate se probeyan de lo necesario y entregue a don pedro de acuña de que dara cuenta a Vuestra Magestad.

»Al rrey despache luego un aviso dandosele luego de mi llegada y como don Pedro de acuña la venia a socorrer por haberselo el pedido quando la perdida de la fortaleza de aquella ysla con lo qual se despacho y llevo a Tidore a los 29 de marzo y a los 30 se bio con don Pedro y el dia que se salto en esta ysla salto con su gente y mostro deseo deste buen subceso aunque ayudo con pocas obras porque la Gente teme mucho a la de esta ysla—Nuestro Señor guarde la rreal persona de Vuestra Magestad con los acrecentamientos de mayores rreinos como la cristiandad a menester de la fuerça de terrenate a 9 de Abril de 1606, años. Jhoan desquivel — hay una rubrica.» A. de l. 1. — 2. — 1/14. — R.º 2.

nador, como se hizo (1). Desuerte, que a nueve del mismo mes entró en Terrenate para complemento de la victoria, y total felicidad de la empresa. Capituló con él (2), y con los Reyes amigos, que jurassen de nuevo vassallage a los Reyes de

Consúltese la *Relación* de los méritos y servicios del Capitán Juan de Cubas, que acompaña á un Memorial del mismo, pidiendo el mando de una compañía de infantería en las Islas Filipinas y que se le encomienden tres mil indios de los primeros que vacaren. En ella, hace resaltar como principal mérito suyo, que en la jornada del Maluco fué designado para tomar un lugar elevado; lo cual intentó con treinta arcabuceros. Cuando atacaba con esta gente, salió fuera de la muralla del fuerte de Ternate un gran tropel de indios, que le pusieron en grave aprieto; pero habiendo recibido refuerzos, no sólo los rechazó, sino que asaltó la muralla; y estando sobre ella, fué muy mal herido en el pecho; lo cual no fué obstáculo para que prosiguiera combatiendo hasta entrar en el baluarte, donde le hicieron infinidad de disparos, hiriéndole nuevamente de una lanzada en el pié, que le impidió moverse. A esta hazaña suya, atribuye Cubas el feliz éxito de la jornada. A. de l. 67.—6.—36.

(1) El salvoconducto que D. Pedro de Acuña dió al Rey de Ternate, para que se presentase á la Fortaleza, es de fecha 5 de Abril de 1606, y está en el A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 15.

(2) He aquí el texto de las «Capitulaciones que se hacen con cachil sultan çaide Rey de Terrenate y demas sujetos.

»Lo primero que se le pide es que a de entregar a la magestad del Rey don Felipe nuestro señor las fortalezas que aora posee que son las de jilolo — sabubu — gamoconora — tacome — y las de maquien y sula — a esto responde que entregara a su magestad las fortalezas arriba declaradas y que para el efeto con la persona o personas que fueren a tomar posesion dellas ynbiara al principe su hijo y a cachil amuja su sobrino y que se entregaran con toda la artilleria, municiones, mosquetes y arcabuces que en ellas obiere.

»Lo segundo que a de Restituir todos los cautivos que tiene christianos e infieles que sean sujetos nuestros ansi de las provincias de pintados como de las demas sujetas a los españoles en las yslas filipinas — Respondio que todos quantos al presente parecieren se entregaran luego y los que no como fueren pareciendo en adelante.

»Lo tercero a de entregar los olandeses que tuviere en su poder — Respondio que quando el salio desta fortaleza de terrenate trece o catorce questavan con el se fueron huyendo y que entiende fueron a la nao olandesa porque no los a visto pero que si parecieren los entregara luego.

»Lo quarto que a de entregar dos españoles Renegados que avia en esta fortaleza de terrenate — Respondio que aqui estava uno solo y que salio huyendo como los demas el día que se gano esta fortaleza que no save donde esta que lo ara buscar y lo entregara.

»Lo quinto que ansi mismo a de entregar todos los pueblos que estan en la batachina que se dice el moro que antiguamente fueron cristianos y ansi mismo los de las yslas de morotai herrao que tambien fueron cristianos con toda la artilleria y municiones que en ellas oviere—Respondio el dicho rey questa presto a entregallo todo.

»Las quales dichas capitulaciones el señor don pedro de acuña governador y capitan general de las yslas filipinas y presidente de la rreal audiencia que en ellas rreside y general desta armada del maluco cometio al general Joan Xuarez gallinato y al capitan Christoval de villagra los quales las hicieron en la forma do van declaradas mediante Pablo de lima portugues natural destas yslas que fue interprete de la lengua y el dicho Rey lo firmo de su nombre a su usança qures fecha en la fortaleza de terrenate en diez dias del mes de Abril de mill y seiscientos y seis años y ansi mismo lo firmaron el dicho general y capitan con el dicho Pablo de Lima = Cachil Sultan Zaide = Juan Xuarez Gallinato = Cristobal de Villagra = Paulo de Lima = todos con sus rubricas.» A. de l. 1. — 2. — 1/14. — R.º 5.

Además de los dichos capítulos, se trataron los siguientes «puntos de las capitulaciones que se hicieron con el Rey de Terrenate.

»El Rey prometio vasallage a su Magestad que cada vez que por su magestad o el capitan de la fortaleza fueren llamados acudiran de paz y de guerra.

»Que no hara guerra a nadie sin licencia del capitan de la fortaleza.

»Que si alguno de sus vasallos se quisiese bolver cristiano no le pondran estorbo en ello.

»Que si algun cristiano se bolviere moro lo entregaran en pidiendolo.» A. de l. 1. — 2. — 1/14. — R.º 11.

En virtud de las citadas Capitulaciones, en nombre de S. M. y por disposición de D. Pedro de Acuña, tomó el General Gallinato posesión de las diferentes fortalezas pertenecientes al Rey de Ternate, conforme á lo contenido en los documentos puestos á continuación: «En el pueblo de Tacome que es en la ysla de Terrenate a treze dias del mes de abril de mill y seys cientos y seys años ante mi el pressente escrivano, Cachil sultan çayde Rey de la dicha ysla de terrenate y sus sujetos, en cumplimiento de lo que tiene capitulado con don pedro de acuña Governador y Cappitan General de las yslas philipinas pressidente de la Real Audiencia que en ellas Resside, y assi mismo cappitan de esta empresa del maluco hizo juntar los cachiles y Principales del dicho Pueblo, y la demas gente comun y estando juntos en su pressencia entrego la dicha fuerza del Pueblo de Tacome al general Juan Xuarez Gallinato en virtud de la comission que para ello tubo del Capitan General el qual la Reciuio y tomo la posesion della quieta y Pacificamente y sin contradiccion alguna y fijo un Estandarte Real sobre ella, haziendo los demas autos y diligencias necesarias y aviendose dado a entender al dicho

Castilla, con las condiciones acostumbradas. Celebrose el juramento con solemnidad, recibendolo el Governador en solio leuantado, y debaxo de dosel, con la auto-

pueblo las dichas Capitulaciones hechas por el dicho Rey firmadas de su nombre y del dicho Juan Xvarez gallinato y Pablo de lima, en diez deste presente mes y año por lengua de Antonio de Silba ynterprete todos los dichos Cachiles principales y demas gente, de una conformidad dixerón que por su parte la aceptauan y aceptaron y dauan y dieron la ouediencia al Rey Felipe terzero nuestro señor y todos lo prometieron haziendo en Razon dello las diligencias a su usanza y assi mismo nos entregaron lo siguiente.

»Una pieça de cuchara de Hierro colado de diez y siete quintales.

»Un Verso con su seruiçio y su cuña.

»Un chinchorrillo pequeño de Hierro.

»Siete Mosquetos y un arcabuz.

»Todo lo qual Reciuio el dicho General Xvarez gallinato y en virtud dello y de lo demas dixo que tomaua y tomo la pocsession en nombre de su magestad y lo pidio por testimonio a mi el presente secretario de que doy fee estando Pressentes por testigos el Cappitan Xptobal de Villagra, y el cappitan francisco Romanço y el cappitan pedro de salinas Carrion y el dicho General Joan Xvarez gallinato lo firmo = Joan Xvarez gayinato = Hay una rubrica = Ante my Joan de bega = Hay una rubrica.

»En el pueblo de Xilolo que esta en la tierra firme de la batachina, en catorze del mes de abril, de mill y seys cientos y seys años ante mi el presente secretario, cachil tulo, sultan sayde Rey de las dichas ysias de terrenate y sus sujetos en cumplimiento de lo que tiene capitulado con don pedro de acuña Governador y Cappitan General de las ysias philipinas, presidente de la Real Audiencia que en ellas Resside y anssi mismo, Capitan General desta ympresa del Maluco hizo juntar los Cachiles y principales de dicho pueblo y la demas gente comun del y estando juntos en su presencia entrego la fuerça de dicho Pueblo de Xilolo, al general Juan Xvarez gallinato, en virtud de la comission que para ello tubo del dicho Cappitan General el qual la Reciuio y tomo la pocsession della, queta y pacificamente y sin contradiccion alguna y fijo un Estandarte Real sobre ella Haciendo los demas autos y diligencias necessarias y auendosi dado a entender al dicho Pueblo las dichas Capitulaciones hechas por el dicho Rey firmadas de su nombre y del dicho Juan Xvarez Gallinato y pablo de lima ynterprete en diez deste presente mes y año por lengua de antonio de Silba ynterprete todos los dichos cachiles, principales y demas gente de una conformidad, dixerón que por su parte, la aceptauan y aceptaron dauan y dieron la ouediencia al Rey phelipe tercero nuestro señor y todos lo prometieron haziendo en Razon dello las diligencias a su usansa y assi mismo entregaron lo siguiente:

»Una pieça de hierro colado — Un Pedrero bueno — Tres Versos con todos sus seruiçios — Un falcon — Todo lo qual Reciuio el dicho General Gallinato y en virtud dello y de todo lo demas dixo que tomaua y tomo pocsession en nombre de S. M. etc...

»En el pueblo de sabubu en diez y siete dias del mes de abril, de mill y seys cientos y seys años ante mi el presente escriuano, Cachil sultan çayde Rey de la dicha ysia de Terrenate y sus sujetos en cumplimiento de lo que tiene capitulado con don pedro de acuña etc. entrego la fuerça del dicho pueblo de sabubu al general Xvarez Gallinato etc. y asimismo entregaron lo siguiente:

»Dos falcones el uno dellos con dos seruiçios y el otro sin ninguno con sus cureñas — Mas otros dos Versos sin seruiçios — Mas dos Mosquetos y un arcabuz.

»Todo lo qual Reciuio etc.

»En el pueblo de la gran Gamoconora, en diez y nueve dias del dicho mes de abril del dicho año ante mi el presente escriuano, Cachil çultan sayde... entrego la fuerça del dicho pueblo de la gran Gamoconora, al General Joan Xvarez Gallinato... el qual la reciuio y tomo la pocsession... y assi mismo entregaron lo siguiente:

»Primeramente tres Versos con sus seruiçios — Un falcon con su cureña — Siete arcabuzes y un Mosquete... Todo lo qual Reciuio el dicho General Juan Xvarez etc...

»Memoria de las Pieças de cuchara que se han hallado en las fuerças de Terrenate son las siguientes:

»Dos medios sacres fundicion de Portugal de 3 libras de vala Pesan a 15 quintales.

»Dos Pasabolantes fundicion de nuestra dama 5 libras de vala Pesan 23 quintales y medio.

»Dos sacres fundicion de Dinamarca de 9 libras de vala tienen a 24 quintales y medio.

»Un sacre fundicion de Portugal de 8 libras de vala Pesa 24 quintales y medio.

»Una media culebrina fundicion de Portugal 12 libras de vala Pesa 30 quintales.

»Dos Pedreros fundicion de Portugal de 3 libras de vala Pesan a 26 quintales.

»Un Pedrero fundicion de Portugal de 14 libras de vala 28 quintales y medio.

»Un Pedrero fundicion de Portugal de 11 libras de vala Pesa 26 quintales.

»Un Pedrero fundicion de Portugal de 11 libras de vala 21 quintales.

»Un Pedrero fundicion de Portugal 12 libras de vala 24 quintales.

»Un cañon Pedrero fundicion de Portugal 27 libras de vala 46 quintales.

»Un Pedrero fundicion de Portugal 10 libras de vala 19 quintales.

»Dos Pedreros fundicion de prexelingas (¿Terschelling?) de 4 libras de vala Pesan á 13 quintales.

»Una Pieça de hierro colado fundicion de Olanda de 3 libras de vala Pesa 14 quintales.

»Una Pieça de hierro colado fundicion de Olanda de 8 libras de vala Pesa 24 quintales.

»Una Pieça de hierro colado fundicion de Olanda de 4 libras de vala Pesa 17 quintales.

ridad, y ostentacion, que pedia semejante funcion. Despues de asegurado esto (1), para que fuesse mas cierta, y durable la execucion, determinó traer consigo a

- »Una Pieça de hierro colado fundicion de Olanda de 3 libras de vala 13 quintales y medio.
- »Una Pieça de hierro colado fundicion de Olanda 5 libras de vala 17 quintales.
- »Una Pieça de hierro colado fundicion de Olanda de 8 libras de vala 24 quintales.
- »Una Pieça de hierro colado fundicion de Olanda de 10 libras de vala 27 quintales y medio.
- »Una Pieça de hierro colado de 3 libras de vala 14 quintales.
- »Mas otras 17 pieças.
- »Los ursos de todas fundiciones que tienen vala de 4 onças hasta 32 son 76.
- »Camaras de hierro y bronce 72.
- »Despues parecieron mas de otros treynta ursos.» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 7.

(1) Creyó Acuña asegurarlo, restituyendo á los reyes de Tidore y de Bachán en el dominio de sus antiguas posesiones; otorgando además al primero nueve pueblos de la isla de Maquien y al segundo, las islas de Cayoa, Adoba y Baylora y los lugares de Lucobata, Palomata y otros, cerca de Ambueno. Así lo atestiguan los Documentos que á continuación publicamos.

«Don Pedro de Acuña etc. Por quanto por parte de Cachil mole Rey de Tidore se me ha hecho Relacion que los Reyes de tidore sus antecesores tenian antiguamente en la Ysla de Maquien ocho pueblos, los quales havian poseydo de tiempo ynmemorial y que el Rey de Terrenate de sola su autoridad y por fuerça se havia apoderado de ellos en que el havia Recivido agravio notable, pidiendome que pues esta fortaleça de terrenate y el Rey estaban en mi poder y debaxo de la obediencia del Rey nuestro Señor y el y sus antecesores los Reyes de tidore havian conservado siempre la amistad de portugueses y castellanos y amparados y acudido al servicio de los Reyes de Castilla y portugal y tenido por esta causa muchas guerras con los terrenates en las quales havian perdido los dichos pueblos, no permitiese el despoxo que le havian hecho y diesse orden como se le Restituyessen y bolviessen y que en nombre de su magestad se le hiciesse merced de los demas pueblos, que el dicho Rey de terrenate tiene en la dicha ysla de maquien con los tributos y señorío dellos y por mi visto teniendo atencion a lo que el dicho Rey de tidore refiere y a la amistad que el y sus antecesores han tenido con los portugueses y castellanos que en Maluco ha havido y la buena acogida que les han hecho assi quando esta fortaleça de terrenate se perdio como despues y tambien quando los olandeses el año passado sitiaron y batieron la fortaleça de tidore y la desampararon los Portugueses por haverse volado con polvora y en Remuneracion de los servicios que han hecho a los Reyes de Portugal y Castilla y ultimamente hallandose cerca de mi persona el dicho Rey cachil mole con el príncipe su Hijo y su gente en el sitio y Recuperacion de esta fortaleça de terrenate a cuya empresa se ofrecio con mucho amor y voluntad, en aquella via y forma que mas y mexor ha lugar y puedo en nombre de su magestad buelbo y Restituyo al dicho Rey de tidore y a su Reyno los ocho pueblos siguientes. sabili, Talapao, talaosa, mojabobaua, tatrágola, tagono, bobaua, molapa, los quales me consta y soy informado solian ser del dicho Reyno y se le da facultad para que los pueda volver a yncorporar en el con los demas que tiene y cobrar los tributos y aprovechamientos que antiguamente le solian pagar los naturales dellos, a los quales y a su sangage y principales mando le admiten y Recivan por su Señor y Rey natural, respetandole y obedeciendole como a tal, y cumpliendo sus ordenes y mandatos como antiguamente lo solian hacer acudiendole con los dichos tributos antiguos en los tiempos y en los generos forma y manera que se acostumbravan pagar a los Reyes de tidore al tiempo y quando el de terrenate se apodero dellos y porque al servicio de Dios quietud de esta tierra, seguridad y conservacion de esta fortaleça de su magestad y por otras justas causas y consideraciones conviene que los terrenates no tengan señorío en la dicha ysla de maquien, tambien en nombre del Rey nuestro señor y hasta que otra cosa su magestad ordene y mande doy en tenencia y administracion al dicho Rey de tidore nueve pueblos que el de terrenate tiene en la dicha ysla de maquien que son los siguientes, guitamo, faquia, mofaguita, pavate, peluer, sansuma, tahau, mailoa, soma, para que asimismo los administre como los demas suyos, y cobre y reciva para si la mitad de los tributos dellos que estan obligados a pagar al dicho Rey de terrenate el qual o quien su poder o orden tuviere ha de cobrar la otra mitad, y mando al dicho sangage de la dicha ysla de maquien, y a los principales della cumplan y guarden y hagan cumplir y guardar lo aqui contenido y que contra su tenor y forma ni contra cosa alguna ni parte dello no vayan ni pasen ni consiente yr ni passar en manera alguna, pena de que se dara licencia al dicho Rey de tidore para que por fuerça de armas haga que se cumpla y castigue los Reveldes inobedientes, para lo qual se le dara tambien la ayuda que huviere menester de gente municiones armas y galeras y todo lo demas que pidiere y al dicho Rey de terrenate y personas que estuviere en su lugar cachiles y principales y mas naturales sus vassallos o de otros Reyes y personas se advierte y avisa, no pongan en esto estorvo ni contradicion, con apercivimiento que seran castigados con demostracion y assi mismo se ordena y manda a la persona o personas a cuyo cargo estuviere esta fortaleça de su magestad que en qualquiera tiempo que por parte del dicho Rey de tidore se le pidiere socorro o ayuda para el cumplimiento de lo Referido se le de y haga dar cumplidamente sin dilacion ni excusa y para que dello conste etc.» en terrenate a 2 de mayo de 1606 = don pedro de Acuña = Por mandado del Capitan General = Antonio de Ordas.» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 13.

Tenemos asimismo á la vista copia de la Carta que el Rey de Bachán, Raxá Laudín, escribió á Felipe III con fecha 26 de Abril del mismo año, pidiéndole favor y ayuda, alegando sus méritos y servicios contra el de Ternate, en la forma siguiente:

Prouincia de la Compañia de Iesus

Manila al Rey de Terrenate, y sus Cachiles. Y por ser punto tan arduo, para suauizarlo, encargó al Padre Luis Fernandez se lo tratasse al Rey, y diesse a

« Cesarea Catholica Real Magestad. Poderosísimo Rey y señor mio abra cinquenta años poco mas que mi Padre el Rey de Bachan Xhayro dio la obediencia a D. Alvaro de Mendoça capitan de terrenate por el Rey de Portugal, para estar debaxo de la proteccion y amparo de los capitanes y soldados de Vuestra Magestad subjecto á su Real obediencia: mas como esta fortaleza abra treinta años que se perdio, por la cruel guerra que el Rey de terrenate hizo á los portugueses; hemos padecido muchas persecuciones y trabajos causados de la perdicion de la dicha fortaleza y odio de los terrenates enemigos de los portugueses y nuestros en tanto grado que siendo yo de edad de siete años poco mas ó menos el Rey de terrenate en persona con todos los moros de maluco destruyeron á fuerça de armas el Reyno de mi Padre y nos cautivaron y forçaron á que les fuesemos sujetos, duro esta obediencia tres años; y tornadome á mi Reyno de Bachan, en tiempo de Diego de azambuxa capitan del Rey de Portugal me revele contra el ternate, y le hize guerra en compañía de los portugueses hasta agora que Vuestra Real Magestad por su capitan general don pedro de acuña governador de las philipinas torno á cobrar por fuerça de armas esta su fortaleza de terrenate, en la qual me hirieron abra quatro años y me pasaron el braço izquierdo con un escopeta de que estube en peligro de muerte en tiempo de andres furtado.

» Por estos y otros servicios que tengo hechos y espero hacer á Vuestra Magestad pido de mercé todo el favor posible que Vuestra Magestad me puede hacer que de tan alto Rey no se puede esperar poco y quando Vuestra Magestad embiare governador á estas partes pido de mercé que Vuestra Magestad le mande que mire por mis cosas faciendo Vuestra Magestad mercé en todo y por todo como yo de su Cesarea Catholica Real Magestad espero á quien Dios todo poderoso acreciente en vida estado y Reinos como los vasallos de Vuestra Magestad deseamos de Bacham y de Abril veinte y seis de 606. (Hay una firma y rubrica en carácter Indio). Yo el Rey de Bacham por nombre Laudin.»

Copia del Recado que se dió al Rey de Bachán, de la Ysla de Cayoa y otras, en premio de su fidelidad, comprobada por los servicios enumerados en el Documento anterior.

« D. Pedro de Acuña etc. Por quanto de parte de Raxa Laudin Rey de Bachan se me ha hecho relacion que el se ha conservado y sustentado siempre en la amistad con los portugueses y Hespañoles y acudio á la debocion de los Reyes de Portugal y castilla en quantas ocasiones se Han ofrecido y ultimamente lo hizo quando el general Andres Hurtado de Mendoça puso sitio á esta fortaleza de terrenate en la qual peleo y le hirieron de un trabucoso de que salio mal herido pidiendome que en compensacion de esto y del ofrecimiento que ha hecho de acudir á lo que se ofreciese á la defensa de esta fortaleza que ya es del Rey nuestro señor y á lo que mas se le ordenase conforme á lo que esta capitulado y tratado le haga gracia de la ysla cayoa adoba y bayloro que tiene el Rey de terrenate lo qual por estar cerca de Bachan, le es muy comodo y aproposito para mejor acudir con ello y con lo demas de su Reyno al servicio de su Magestad y Por mi visto teniendo atencion á lo que requiere el dicho Rey y que segun la relacion que tengo ha ayudado y amparado á los españoles y portugueses de estas partes y esperando lo continuara y acudira á su obligacion y al cumplimiento de lo que esta capitulado oy dia de la fecha de esta como ha ofrecido, en aquella via y forma que mas y mejor puedo y ha lugar en nombre del Rey nuestro Señor y hasta que su Magestad mande y ordene otra cosa doy en tenencia al dicho Rey de Bachan las dichas yslas de cayoa adoba y bayloro para que lo tenga y posea y goze de los tributos y aprovechamiento dellas segun y de la manera que lo tenia poseia y gozaba el dicho Rey de terrenate sin que falte cosa alguna y mando á los principales y naturales de las dichas yslas le obedescan y cumplan sus ordenes y mandatos y le acudan con los dichos tributos y con lo demas que heran obligados á acudir al dicho Rey de terrenate al qual y á las personas que por el governaren y á todos los demas Reyes de este maluco encargo y á los demas cachiles sangajes y naturales mando no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en manera alguna contra lo aqui contenido ni contra cosa alguna ni parte de ello so pena que seran havidos por enemigos del Rey de Hespaña y Portugal nuestro señor y de esta fortaleza y que se procedera al castigo de los que en ello pusieren estorvo y se dará ayuda al Rey de Bachan para que lo pueda Hacer asi de gente como de galeras armas municiones bastimentos y todo lo demas que fuere necesario y Para que conste de esto en todo tiempo mande dar y di la presente firmada de mi nombre y sellada con el sello de mis Armas y refrendada de mi escribano en terrenate á 2 de mayo de 1606.

» Don pedro de acuña por mandado del Capitan general Antonio de ordas (Hay una rubrica).»

Restituyóle además el General en la posesión de sus antiguos dominios, según consta de la copia del recado que le dió, al referido Rey de Bachán, para que le obedeciesen los lugares que tenía en Ambueno.

« D. Pedro de Acuña etc. Por quanto por parte de Raxa Laudin Rey de Bacham se me ha Hecho relacion que el tiene en ambueno los lugares de lucobata y palomata y otros que son suyos y que con el favor que han tenido de los terrenates se han salido de su jurisdiccion y no le quieren obedecer y respetar como solian pidiendome que pues esta fortaleza de terrenate estava recuperada y vuelta á la obediencia de su magestad y el havia sido y era tan amigo de los Hespañoles y portugueses y les havia acudido siempre que havian tenido necesidad de su ayuda se la diese agora para recobrar los dichos pueblos y por mi visto mande dar la presente por la qual encargo y pido al Rey de terrenate y á las personas que governaren su Reino no den favor ni ayuda á los dichos pueblos arriva declarados antes les escriban avisen y aconsejen se sosieguen y buelvan á la obediencia del

entender le estaua bien, y que nombrasse en su lugar Governador del Reyno, que le mantuuiesse en su nombre, que él lo confirmaria. El Padre lo dispuso como se deseaua (1), con mucho gusto, y agradecimiento del Governador; el qual como tan

dicho Rey de bachan pues son y han sido suyos y á los principales de ellos mando que asi lo Hagan y cumplan y si no lo hicieren doy comision y facultad al maese de campo Juan de esquivel que queda en mi lugar en maluco y á la persona ó personas que le sucedieren den al dicho Rey de Bachan el favor que huviere menester para reducir sugetar y traer á su obediencia los dichos lugares y castigar los inobedientes y los que les dieren ayuda fecha en terrenate á dos de mayo de 1606.

»D. Pedro de Acuña por mandado del capitan general Antonio de Ordas (una rubrica.)» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 14.

(1) Lo referido por el Autor, consta del Testimonio adjunto: «En el Puerto de Terrenate en primero día del mes de mayo de mill y seiscientos y seis años ante mi el escriuano mayor infrascrito estando en la Galera Purificacion donde esta embarcado Cachil sultan Saide Rey de Terrenate. Al dicho Rey mediante el Padre Luis fernandez de la compañía de Jesus Y superior de estas Yslas de los Padres de la Compañía Vicario general en ellas Por el obispo de malaca y comisario del santo Oficio de la Ynquisicion Y en presencia del general Juan Xuarez gallinato á los quales el Señor Don Pedro de acuña capitan General de la armada y exercito que vino á la conquista de estas Yslas Malucas cometio lo que avajo ira declarado.

»Se le dixo y dió á entender al dicho Rey como el dicho señor don pedro avia tomado acuerdo de llevarle á la ciudad de manila Por algunas causas y respetos que se le dieron á entender y en particular por los contratos y Vicharas que havia hecho con los olandeses que vienen á estas yslas hasta asegurar que la amistad que el dicho Rey de terrenate ofrece con los españoles sera cierta Perdiendo la de los olandeses. Y que para el gobierno de su Reyno en el entretanto nombrase el dicho Rey Governador que lo governase y cobrasen sus rentas y le acudiesen con ellas en la forma que el les ordenare advirtiendole que fuesen personas quietas e que no perturbasen la paz y haviendolo oydo y entendido el dicho Rey mediante el dicho Padre Rector Pratico en su lengua dixo que usando de la dicha facultad y comision que se le da nombrava y nombro por tales gobernadores á cachil sugui y cachil quipate sus tios para que por su ausencia governasen en su Reyno é yslas en la forma y manera que el mismo lo pudiera hacer á los quales les daba y dio comision y facultad en forma para el dicho gobierno quanta puede los quales an de guardar é cumplir las ordenes que les dexa por escrito asi en el dicho gobierno como en el cobrar sus tributos ó Rentas para lo qual ansi mismo les dava y dio su poder cumplido é bastante qual se requiere é ansi lo otorgava é firmo de su nombre siendo testigos el capitan Juan Rodriguez y el sargento nicolas de salazar y alonso perez cabo de escuadra y antonio de silva y cachil amuja y cachil sulano vallo y el sangaji de limitao — cachil sultan Saide Rey de terrenate. El Padre Luis fernandez = Juan Xuarez gallinato. Paso y otorgose ante mi Joseph de naveda y alvarado.

»Y por el señor don pedro de acuña visto el nombramiento de gobernadores de esta otra parte hecho por el dicho Rey de terrenate dixo que el aprovava y aprovo y mandava y mando al maese de campo Juan de Esquivel á cuyo cargo queda esta fortaleza y á la persona que le sucediere que si por su parte se le pidiere favor y ayuda para ser recevidos se les de y usen con ellos el oficio de tales y que cumpliendo de suerte lo que son obligados los ampare y defienda de qualesquier personas que les inquieten ó agravien y les de todo favor y ayuda y para que en todo tiempo conste de esto le mando dar el presente firmado de su nombre y sellado con el sello de sus armas y el escriuano mayor Infra escrito de su armada en terrenate en dos de maio de mil y seis cientos años don pedro de acuña = ante mi Joseph de naveda alvarado = Al dorso se lee = Nombramiento de gobernadores que hizo el Rey de Terrenate.» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 15.

Los títulos ó nombramientos de gobernadores hechos á favor de los cachiles Sugui y Quipate, tios del Sultán Zaide, concedidos por éste, con licencia del Gobernador D. Pedro de Acuña, para gobernar la Ciudad de Terrenate y sus tierras; llevan la fecha de primero de Mayo de 1606 y su contenido puede leerse en el A. de l. 67.—6.—29.

La Carta dirigida al Rey de España por el de Terrenate, fecha en Manila á 6 de Julio de 1606, comunica la toma de aquella plaza por D. Pedro de Acuña, su presentación al General, capitulación, entrega de varias fortalezas y traslación con su hijo y otros principales á Manila. En ella pide Sultán Zaide á Felipe III, mande ver su causa con ojos de misericordia; y es del tenor siguiente:

«A primero día del mes de abril de este año de 1606 puso cerco a terrenate el guernador y Capitan general don Pedro de acuña con la armada y exercito de su magestad y el mismo día por su mucha industria y gouierno permitió el cielo que me asaltase la ciudad y la ganase con las fuerças de ella caso digno de admiracion y me m.ª por ser tan sin pensar que no dio lugar á poder hacer la mucha resistencia que se pudiera viendo yo la (der)rota y que los míos yban de huida apriesa de tal suceso Me embarque y fui á un sitio que tenia de respecto llamado sabubo y por haver tenido lengua y mucha noticia de quan gran soldado hera don Pedro de acuña y que como tal sabia hacer buena guerra y fíandome de su palabra y saluo conducto de la vida que me enuio con un portugues conocido mio llamado Paulo de lima vine luego sin dilatarlo á ponerme en sus manos y el Principe mi hijo y la mayor parte de los grandes de mis Reynos y á todos nos recibio con amor cumpliendo enteramente el saluo conducto y haciendonos toda honra y buen agasajo.

»Al cabo de pocos dias me embio don Pedro de acuña al general Juan xuarez gallinato para

Christiano despues de alcançada la victoria, y ganada la plaça, trató de restituir en ella los Templos, que sacrilegamente auian profanado, y destruido los Moros,

que en su nombre capitulase conmigo dar yo la obediencia á Vuestra magestad y entregar los pueblos y fuerças de aquellas Islas y artilleria armas de fuego con las demas cosas que V. M. mandara ver por las capitulaciones que firmamos y en conformidad de ellas con dicho general Gallinato por orden de D. Pedro de Acuña embarcados en dos galeras fuimos al entrego de lo referido y se hiço y cumplio todo enteramente como estaua acordado con mucho gusto y contento. Hecho esto y vueltos á terrenate Parecio al Governador don Pedro de Acuña que conuenia mi salida de alli y de aquellas Islas y la del principe mi hijo y de los Cachiles y sangajes de que á V. M.^d va memoria por decir teniamos entablada la amistad de los olandeses y que se temian que no la auiamos de querer perder y otras raçones de sospecha contra mi e por no tener firmeça con la amistad de castellanos y portugueses y así me trajo á Manila con mi hijo y los dichos cachiles y sangajes dexandome el Reino como de antes para que goçase mis rentas y lo gouernase por dos personas á quien nombre para el gouierno con la aprobacion del Governador y les deje orden é instruccion para que con todo amor y beras conseruasen la amistad de castellanos y portugueses y que de ninguna suerte tuiesen la de olandeses porque aduertido de sus tratos y disinios les he perdido la debocion y su venida á mi Reino era por la especeria del clauo en que ellos y yo interesauamos y no a otra cosa y de aqui adelante cesara esta contratacion y amistad como se vera con desengaño y yo y los míos haremos la estimacion deuida de los Castellanos y Portugueses como vasallos que son de un tan grande y poderoso rey y Señor mio como V. M. que en serlo me hallo muy fauorecido y animado y si los malos medios y modo con que los portugueses que antiguamente residian en el maluco quando mi abuelo, sultan Aeiro dejo aquel Reino al Rey de portugal con tanto amor y voluntad no se uuieran atrauesado no uuiera auido mudança en esto pero como V. M.^d tambien saue despues de auer hecho al Rei mi abuelo muchos agrauios ynjustamente con largas prisiones ultimamente deuaço de engaños y encubierta llamandole el capitan mayor que en aquella saçon era de maluco diciendo tenia cosas que tratar del Real serulcio de V. M.^d y auiendo ydo a ello le hiço matar á puñaladas aleuosamente de que el cielo ofendido permitio estuuiesen aquellas yslas con los desconciertos que han tenido y faltasen de la obediencia á S. M.^d que aunque yo desearia acauar enemistades y ser como soy vasayo de V. M.^d temia y los míos no ubiese otro suceso como el pasado.

»Yo quedo puesto en las rreales manos de Vuestra Magestad de las quales espero y los míos reuiuir grandes bienes y mercedes y acerca de mis disinios e comunicado a boca con Antonio de Ordas secretario que fue del Governador D. Pedro de Acuña que va a la presencia de Vuestra Magestad las cosas que en mi nombre a de suplicar a Vuestra Magestad que por ser persona de tanta satisfaccion y que va enterado de las cosas de terrenate como quien las vio hara verdadera relacion de todo Suplico humildemente a Vuestra Magestad cuyos reales pies beso mande ver mi causa con ojos misericordiosos que la merced que Vuestra Magestad fuere seruido hacerme tendre siempre delante para el serulcio de Vuestra Magestad creyendo por toda verdad que en mi reyno esta ya acuada la amistad con los Olandeses y que estimo y estimare la de castellanos por ser tan afable y puesta en toda raçon verdad y justicia como e experimentado...» A. de l. 1. — 2. — 1/14. — R.^o 15.

En otra del mismo Sultán á S. M., de Manila á 7 de Julio de 1608, explana los anteriores conceptos y manifiesta claramente, como se fió demasiado, interpretándole mal, del salvo conducto que le dieron para que se presentase al Governador, con el único objeto á su entender, de prestar obediencia y reconocimiento á S. M. Dice, pues, así:

«Sacra Catolica Real Magestad. Cuyas manos besa este esclauo: Ya sabra Vuestra Magestad como los que gouernamos y poseimos las islas Malucas somos quatro yo (que) soy el Rey de Terrenate, el Rey de Xilolo el Rey de Tidore y el de Bachan.

»Primero en tiempos de mi padre y abuelo todos quatro profesaron amistad y toda buena correspondencia con los de Vuestra Magestad y de Portugal. Sucedió que un capitan Por(tugues ma)to á xhayro (Aeiro) mi abuelo y Rey de Terrenate. Un hijo de una hermana suya de parte de madre era Rey de Tidore y del Rey de Bachan era su hermana de parte de padre hermana del dicho mi abuelo de parte de padre era abuelo del Rey de Xilolo y como parientes del muerto se adunaron todos para hacer guerra á los portugueses dentro de la fortaleza de Terrenate. Vencidos los portugueses con sucesos de mundo nos desunimos y los Reyes de Tidore y Bachan se boluieron á su confederacion y amistad antigua de los portugueses y ultimamente por mandado de Vuestra Magestad el Governador Don Pedro de Acuña lleuando en su compañia al maese de campo Juan de Esquiuel al sargento mayor Christobal de Azqueta Menchaca, y al General Juan Xvarez Gallinato con la armada y demas gente de guerra fue sobre la fortaleza y á fuerça de armas la tomo con toda la artilleria y demas armas que teniamos dentro porque vencida la desamparamos huyendo y yo y el Gogo (que es su consejero) y el capitan Lahut (que es su general y almirante de la mar) y el Hocom (que es su justicia mayor) con mi hijo y demas nobles y señores de Basallos de mi Reyno nos pasamos á la gran tierra de la Batachina. El dicho Governador deseando me viesse con el embio al capitan Villagra con el Rey de Tidore al pueblo de Tacome questa en la misma ysla de Terrenate donde estaua el cachile amuja mi primo hermano para que le hablasen y lleuasen á su presencia y llamado el dicho cachil se fue con ellos adonde estaua esperando el dicho Governador el qual dio á cachil amuja un seguro que en compañia de un portugues nombrado Paulo de Lima me lleuase al pueblo sanoosaurio donde me auia retirado en la batachina.

»Lleuaronme diciendo que yo y todos los que lleuase conmigo podriamos ir seguramente á

y Hereges. El primero fue el de nuestra Religion dedicado a S. Pablo. Hallóse destechado, y lleno de tierra, y inmundicias. Supose de los naturales, que auian

Purificanse los Templos profanados por los Moros, y como les castigó Dios.

dar la obediencia y debido reconocimiento á Vuestra Magestad y al punto con mucho gusto me fui á presentar con mi hijo heredero con el cachil Amuja mi primo con el cachil Colonobaba y otra gente noble de mi Reyno el qual seguro tengo en mi poder y dice assi:

»Don Pedro de Acuña caullero de San Juan Comendador de Salamanca y Capitan General de las Islas philipinas y presidente de la Real Audiencia que en ellas Reside y Capitan General asimismo de este exercito por la pre-ente doy seguro de la vida al Rey de Terrenate para que pueda venir a ablarne á el y á las personas que consigo truxere reseruando en mi el disponer de todo lo demas á mi disposicion y voluntad y de ello le doy saluo conducto á nombre de su Magestad y mando que ninguna persona desta armada á el ni cosa suya de pesadumbre y que todos guarden lo aqui contenido en fee de lo qual di el presente firmado de mi nombre sellado con el sello de mis armas y refrendado de mi secretario en Terrenate á 5 de Abril de 1606 años Don Pedro de Acuña (rúbrica) por mandado del Capitan General Antonio de Ordaz Secretario.

»En llegando donde estaba el Gobernador me pidio le entregase todos los Renegados y yo le entregue luego los que pude y di orden para que se le entregasen los demas. Despues nos embarcamos en una galera con el general Juan Xuarez Gallinato, y el capitan Villagra y en los pueblos recogimos todas las armas de fuego y reconociendo á vuestra Magestad enarbolando las banderas y tremolandolas todos haciamos la reuerencia y cortesia debida y en señal de este reconocimiento y obediencia se derribauan piedras de las fortalezas, y al fin entregue al dicho gobernador todas las armas.

»Yo me fie conforme á nuestra costumbre entendiendo por seguro que con el estaua todo pacifico y quieto sin rezelo de agrauio ó molestia que se nos pudiese hazer y por eso me entregue y el Gobernador Don Pedro sin otra ocasion alguna me trujo á Manila con mi hijo (Cachil Sulamp Gariolano), Parientes y nobleza de mi Reyno asta 30 personas por todos.» A. de l. 1. — 2. — 1/14.— R.º 25.

He aquí los nombres de los prisioneros de Ternate que llevó D. Pedro de Acuña consigo á Manila: Cachil Sultán Cayde Buxey, Rey de Ternate; Cachil Tulo, Cachil Codate, hijo de Cachil Tulo; Cachil Amuja, primo del Rey; Cachil Ali, Cachil Nayo, Cachil Colam Baboa, Cachil de Rebes, Cachil Pamuca, Cachil Babada, Cachil Barcat, Cachil Suguir, Cachil Guguga, Cachil Buleife, Sangage Bulita, de Bachán, sujeto al Ternate; Cachil Maleyto, Sangage de Maquien, Sangage de la Gamoconora, dos Casis, que son como sus sacerdotes y tres criados, etc. Ibid. R.º 4.

El tratamiento dispensado en Manila al Rey de Terrenate y á los suyos, nos lo indica claramente el mismo Rey en la carta ya citada de 6 de Julio de 1606 con estas palabras: «Con la muerte del gobernador D. Pedro de Acuña que la he sentido como es justo y le estaua obligado y los míos he tenido menos contento del que en su vida goçaua por las muchas honrras y mercedes que en nombre de vuestra Magestad me hacia. Ale sucedido el licenciado Tellez almagán oydor desta Real Audiencia su grande amigo y así reciuo de sus manos el mismo bien y honrra que es persona a quien todos aman generalmente y tienen por padre en esta tierra. Aseme hecho a mí y a mi hijo cachiles y sangajes buen hospedaje en Manila dandonos una de las mejores casas de piedra de ella y el seruicio necesario con todo lo demas cumplidamente como pudieramos desear...»

La minuta de lo que el Consejo de Indias propuso al Rey sobre lo que se debía hacer con el Rey de Ternate y su familia, que se hallaban en Manila, dice:

«Que auindose tratado en el Consejo de lo que se deue hacer de las personas del rrey de terrenate de su hijo y de los demas principales y de su rreyno a parecido que para tomar ultima resolucion en negocio tan graue como este ay nescesidad de mas conocimiento de causa y que así conuiene ordenar al nueuo gobernador que llegado a Filipinas el y la audiencia hagan aueriguacion de los delitos y culpas del Rey de terrenate contra su magestad y sus uasallos confederaciones con los rebeldes olandeses u otro qualquier y embien la ynformacion de todo con una copia de las capitulaciones que Don Pedro de Acuña hizo con el Rey de Terrenate y que en el entretanto no se innoe en las dichas capitulaciones y el obseruancia dellas ni el gobierno y cobrança que dexó instituida don Pedro de Acuña saluo en caso que aya alguna nouedad o en los subditos o en los gobernadores que obligue a hazer mudança que en este caso proueeera el gobernador como mas conuenga consultandolo primero con la Audiencia y que mientras no se determinare la causa principal conuiene que el Rey de terrenate y su hijo los trayan a la Nueva España donde el Virrey los tendra en buena custodia haciendoles el buen tratamiento que pide la calidad de sus personas proueyendoles de todo lo que huuieren menester conforme a la dignidad y a lo que pareciere al Virrey, pues suponiendo que los gastos que se hiciéren con las personas se an de sacar de la renta de terrenate que por ahora se cobra por el y en su nombre mientras su Magestad no resoluiere otra cosa y que en lo que toca a los cachiles por la diferencia que ay entre ellos respeto de que unos fueron presos en la expedicion de la guerra otros se dieron de bueno a bueno unos pueden ser pacíficos y amigos otros inquietos y sospechosos se remite al gobernador para que con comunicacion de la audiencia disponga de sus personas como mejor le pareciere o embiandolos con el Rey de Terrenate a la Nueva España o restituyendolos a sus tierras y señorios en la forma y con las condiciones que mas conuienié al seruicio de su Magestad segun el estado de las cosas.» A. de l. 1. — 2. — 1/14.— R.º 8.

A consecuencia de esta propuesta se despacharon dos Reales Cédulas, de Lerma á 23 de Junio de 1608: la primera al Gobernador y Audiencia de Filipinas, para que hagan aueriguación de las culpas

pretendido los Moros conuertirle en su habitacion, y que de hecho se passaron algunos a viuir en él, pero que de contado pagauan el alquiler de su atreimiento con la enfermedad, y muerte de los inquilinos, por lo qual llenos de horror se salieron dél, y dexaron expuesto a las inclemencias del cielo. Mandó el Gouvernador limpiar, y componer de nuevo, y que adornado lo mejor que se pudo se celebrasse en él Missa, acudiendo a oirla, y festejandola con la asistencia del campo, y regozijos militares, que se acostumbra en semejantes ocasiones. Despues se consagró la mezquita de los Moros, y se dió a los Padres de S. Francisco, para que celebrassen en ella los Diuinos Oficios.

27.

Buelta del Gouvernador con el Rey a Manila.

Ultimamente, despues de dispuestas las fortificaciones conuenientes en todas aquellas plaças, y dexando en ella al Maesse de Campo Iuan de Esquiuel con seiscientos infantes, acordó dar la buelta a Manila (1). Y no olvidando de camino el

y delitos del Rey de Terrenate y si conuinere conservar á el y á su hijo en Manila, los tengan á buen recaudo y si no, que los envíen al Virrey de la Nueva España; y otra al Virrey, para en caso que el Gobernador los envíe, los tenga en buena guardia y que los gastos que hiciere con ellos, se paguen de las rentas, que por ahora cobran por suyas. A. de l. 105.—2.—1.—L.º 2. fol.º 66-68.

(1) El estado en que halló Acuña la fortaleza de Ternate y las providencias que adoptó para asegurar su posesión en lo futuro y restablecer el presidio de Tidore nos lo describe Juan de Esquiuel en su carta á Felipe III, con estas palabras:

«La fortaleza que vuestra magestad tenya en este lugar es una casa de muralla sin resistencia ninguna al artilleria y con un muy gran padastro a la parte del bolcan de suerte que no seruia al enemigo de mas de casa en que buia... defensa fue en una muralla que tenia a la entrada del lugar con dos... redondos y lo mismo tenia a la otra parte y como el lugar esta tendido por la marina deue de hauer mas de dos mill pasos de la una muralla a la otra el terreno es pestilencial mas con todo esto se ha hallado sobre la fortaleza vieja en el padastro que tiene una parte donde una grande barranca haze espaldas y ciñe por el un costado un sitio en que Don Pedro de Acuña con parecer de todos ha hordenado se haga un fuerte que tenga de centro 600 pies con tres baluartes aunque es cuadrado conforme a la traça que con esta enuio a vuestra magestad y aunque yo traxe licencia de Vuestra Magestad para boluermelo luego acuada la jornada me a obligado a quedarme aqui en su lugar por boluermelo a Manila a cosas que tiene que acudir del seruicio de Vuestra Magestad y aunque a sido tan contra mi gusto como lo requieren las obligaciones de auer dejado en ese rreyno muger e hijos y que quando vuestra magestad me mando venir a esta jornada hauia cinco años que no los bia por hauer andado ocupado en cosas de su Real seruicio lo he querido posponer todo por seruir a el como tengo obligacion confiado en que vuestra magestad se seruire de mandarme sacar de aqui con breuedad y me hara la merced que de su real mano espero...

»Dejame 600 ynfanter para aqui y la fortaleza que se ha de hacer en tidore y algunos oficiales carpinteros, canteros y herreros y dos galeotas la una de diez y nueue y la otra de veinte bancos y cien naturales de las yslands philipinas para gastadores con que procuraré darme toda la prisa que pueda para que si acaso vinieren algunos enemigos olandeses me hallen como es razon.

»La fuerça de tidore esta traçado se haga en un sitio eminente sobre la mar que por entrambos lados la ciñen dos barrancas grandes y a las espaldas tiene el bolcan al pie del qual pueden estar abrigados dos o tres galeones debaxo del artilleria muy cerca del lugar del rrey cosa de un quarto de legoa de donde antes estaba la que se boló y en la misma parte donde dicen que andres hurtado de mendoça quiso hacerla quando estuuó aqui. Hanse de yr haciendo aquella y esta a un mismo tiempo. En todo procurare hazer lo possible sin negligencia ni que se pierda ninguno dandome dios fuerça para ello.

»Cierto es que los olandeses an de procurar hazer todas las diligencias en benir a ynquietarnos por estas partes por la puerta que se les cierra a sus muchos ynteresses y como quiera que de los naturales no se pueda tener buen concepto y hazer confianza se ha de biuir con muy gran cuydado en el entretanto que estas dos fuerças de aqui y tidore se acaben que hechas entiendo seran de manera que de todo punto pierda el enemigo las esperanças y dexé de venir por aca.

»La tierra es algo enferma y particularmente dizen lo suele ser de tres en tres años y este (lo es) y de mucho y es de manera que la gente que me queda esta enferma de calentura la mitad de ella y los demas lo pasan mal porque la tierra es esteril de carnes que como estos son moros no crían ningun genero de ganado sino algunas pocas cabras y asi temo mucho lo pase mal este primer año hasta entablar las cosas en todo se ara lo que se pudiere.

»De terrenate a dos de mayo de mil seiscientos seis = Jhoan desquiuel. A. de l. 1.—2.—1/14. —R.º 19.

El P. Luis Fernández escribió asimismo á Felipe III, sobre la conueniencia de tener el reino de Ternate ya conquistado, bien abastecido, y otras cosas tocantes á la seguridad del mismo, en esta forma:

«Jesus = Por el abiso que Vuestra Magestad y su real conseio tendran de Don Pedro dacunha

empeño en que auia dexado en Mindanao al Padre Melchor Hurtado, le hizo despacho con las galeras en que iban el Rey, y Cachiles de Terrenate, dandole

sabera el buen suceso que Nuestro Señor le ha dado en la empresa destas Islas Malucas. No tengo mas que dezir de que ha 18 años que estoi en estas partes sirviendo á Dios y á Vuestra Magestad sperando esta hora y buen suceso como los padres del lymbo y ansi pues Nuestro Señor nos ha hecho tanta merced se puede creer ha alçado su poderosa mano del castigo que por nuestros pecados merecemos y quiere que de nuestra parte nos ayudemos y trabaiemos para que su santo serbicio se augmente y dilate su santo evangelio.

»Ansi Vuestra Magestad dando credito á lo que le escribierem de mi deseo de servirle me atrebo á dezir que por estos dos ó tres años conviene tener esto muy bastecido de gente para que los enemigos olandeses desconfien de poder hazer en estas partes pie como hasta aqui y los naturales que son nuestros enemigos se hagan amigos como lo solian ser antiguamente.

»Y no ha de parar aqui la merced que nuestro Señor ha de hazer á Vuestra Magestad como defensor de su santa ley sino que se ha de bolver á recuperar Ambueno que con las yslas de Banda es un bocado maior que el maluco ansi de clabo como de nuez y macia animame á esto poder ser el haberse ganado terrenate que es cabeça de todos estos mahometanos y los mas de nuestros enemigos que estan en ambueno y varanula y otras partes son vasallos del Rey de terrenate. Todo esto crea Vuestra Magestad que es ansi verdad como lo digo y Don Pedro dacunha esta bien enterado dello como persona de tanta confiança experiencia y zelo del servicio de Vuestra Magestad. Don Pedro guardando la orden de Vuestra Magestad se buelve á manilla á donde me dicen conviene mucho que buelva dexa esto muy bien puesto asi de gente y de galeras y otros navios pequeños y de artillería y polvora y otras municiones y en comida y en defensa á cargo del maestre de campo Juan desquivel quiera nuestro señor que como ello queda se continúe cebandos de nueva hespaña que no dubde de todo buen subceso tambien advierto á Vuestra Magestad que la gran isla de mateo ó ceibes por otro nombre esta muy cerca de estas yslas malucas que es una de las mejores y maiores yslas del mundo y la gente de ella apacible blanda enemigos de guerra que no atienden mas de á sus granjerias y haciendas á mucha de la qual tenia oprimida el Rey de Terrenate agora tendremos en ellos buenos amigos y se convertiran á nuestra fee catolica facilmente por ser quasi todos gentiles espero en Dios que el tiempo me ira haciendo verdadero. Desta isla de mateo a visto parte della don Pedro dacunha y le parece lo mismo que á mi y á todos los que an estado en ella. el conocimiento desta ysla no es de agora pero los portugueses de tidore no tenian fuerças para oponerse al Rey de Terrenate y hacer pie en ella mas de traer algunas veces comida que ay en ella mucha y barata.

»Mas advierto á Vuestra Magestad que en quanto estos Malucos no fueren convertidos á nuestra santa fee no tendremos en ellos verdaderos y leales amigos porque como son quasi todos mahometanos parece que profesan ser enemigos de los cristianos y no guardarles amistad y lealtad y aunque por agora no conviene bulir en su falsa secta asi por le cumplir lo que ha prometido y capitulado con ellos don Pedro dacunha en nombre de vuestra magestad como tambien por no perderle por agora de amigos con todo me parecia que vuestra magestad debia de escribir á Don Pedro y á quien le sucediese que no perudiese ocasion de hacer con ellos se conviertan á nosa santa fee lo qual se puede hacer por promesas que se les hagan y honrra y las ocasiones que ellos daran en no cumplir con lo capitulado con ellos y desta manera sera lo que conviene al servicio de vuestra magestad y al bien de sus almas nuestro señor la rreal persona de vuestra magestad conserve por muchos años de vida y sus reinos aumente como puede y es su santo servicio — de ternate y de maio 2 de 606 — El padre luis fernandez de la Compañia de Jesus = con su rubrica.» A. de l. 1. — 2. — 1/14. — R.º 15.

Después de tomada la fortaleza y antes de partir para Manila aprovechó D. Pedro la salida del Capitán mayor Juan Luis Camero para pedir galeones al General Hurtado de Mendoza con que se asegurase la conservación de las plazas de Ternate y de Tidore impidiendo á los holandeses el trato comercial con los malucos. Consta por Carta en que le da cuenta del estado en que se halla el Maluco después de la toma de Ternate; fecha en 8 de Abril de 1606.

«En 6 de henero pasado deste año hice a vuestra merced un auiso desde oton con borges y respondí a una carta que me truxo Pedro lereo y dixé como quedaua acabando de aprestar una armada que el rey nuestro señor me habia mandado hazer en manila para maluco y lo que mas se me ofrecia como vuestra merced habra visto y porque el portador desta es el Capitan mayor Juan Ruiz Camero que hara a vuestra merced relacion cierta del viaje hasta aqui y el buen suceso que Dios ha dado por su misericordia en esta empresa de terrenate volviendo esta fuerza a la Corona del rey nuestro Señor y lo que mas ha habido no tendre que decir sino remitirme a lo que dixese que de persona tan honrada y de vuestra merced se puede fiar esto y mucho mas y como quiera que esto se pondra mediante Dios en defensa y quedara la gente necesaria todauia seruir de poco para el intento de su magestad que es extinguir los olandeses del trato del clauo si en la mar no ay con que hazerles daño y assi saluo el parecer de vuestra merced que tambien lo ha visto juzgo por preciso hauer aqui tres o quatro galeones gruesos y muy bien artillados que puedan resistir y ofender al enemigo porque no habiendolos en su mano estara ya que no vengán a terrenate ni a tidore yr a bachan motiel maquien y las demas partes donde ay clauo a cargar y aun estos moros son tales que de tidore y de terrenate se lo lleuaran y si vuestra merced pudiese embiase estos galeones y en ellos cantidad de ropa de la que aqui se gasta para rescatar clauo para su magestad tendrialo por de mucha consideracion porque reales como vuestra merced mejor sabe no son de prouecho y creo que a los portu-

Prouincia de la Compañia de Iesus

cuenta muy por menudo de la victoria, y encargandole se la diesse a entender a los de aquella Isla, para que escarmentassen en cabeça agena. Añadió, con pro-

gueses que quisiesen traer algunas mercaderias de la yndia les estaria bien porque habiendo aqui tanta cantidad de españoles tendrian muy buena salida dellos y se podra engrosar este trato de manera que todos tengan prouecho y se pongan las cosas en mejor estado del en que se hallan. Suplico a vuestra merced escriua al virrey de la yndia acuda a cosa tan importante de embiar galeones (si vuestra merced no puede) y ropa y esta ha de ser en cantidad porque quedaran aqui seyscientos soldados y dos galeras y otros trescientos gastadores para fortificar porque la fortaleza que aqui ay es muy a lo antiguo y pequeña y tanta gente conuiene agora asta ponerse en defensa y como la brevedad en estas cosas es de tanta importancia como vuestra merced inesor sabe no tengo que encarezela.

»Creo que saldre de aqui para manila a los primeros de mayo y de camino dexare recaudo de los bastimentos que aqui se han de traer de pintados que aunque ya esta esto preuenido es bien boluelo a recoger porque no falte que no ay que fiar destes moros que en fin quieren al que mas puede.

»Aqui queda con la gente el maese de campo Juan desquiel que vino de hespaña y aunque a el le importara el boluense como me lo ha pedido al seruicio de su magestad conuiene que por agora asista aqui vuestra merced le podra hazer merced que yo fio que es persona en quien cabe la que se le hiziere Remitome a lo que dixere a vuestra merced en esto el capitan mayor como en todo lo demas.

»Muy corrido quedo de no poder embiar a vuestra merced algun regalo o regalos que cierto sino son quatro o cinco vidrios y unas tinajuelas de loça de china no tengo otra cosa de todo lo que se ha saqueado que aunque ha sido algo han sido muchos los que se han aprouechado de que yo estoy contento y los de Tidore para eso son buenos.

»Muy desconsolado salgo de aqui por no tener dicha de que se viniese vuestra merced a am-bueno e aqui para besarle las manos que lo deseo mucho pero otro año si vuestra merced viniese podria ser que nos viesemos. Guarde Dios a vuestra merced como deseo de Terrenate a ocho de Abril de 1606. (En la carpeta) = Don Pedro etc. a andres furtado. A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 10.

Al salir D. Pedro de Acuña de Ternate, dejó por escrito esta «Orden é instruccion que á de guardar el Maese de Campo Juan desquiel que queda en mi lugar en el Maluco.

»Pues el trincheron en que esta yncorporada la fortaleza antigua que los Portugueses tenian en terrenate esta oy en defença començara luego la fortificacion principal que esta acordado se aga en la parte que queda señalada conforme á la planta que se a echo que queda en poder del dicho Maese de Campo firmada de mi nombre y suyo y del yngeniero Çapata y otra copia tengo yo y tendra persona de consideracion que asista á ella de ordinario que miren lo que se hace y den prisa á los oficiales que para esto y otras cosas que se pueden ofrecer le quedan quatro entretenidos y la dicha fortaleza antigua en que vivia el rrei se á de conservar y guardar.

»Tendra mui particular cuidado de que se escusen ofensas de Dios y juramentos y procurara que todos acudan á la obligacion de cristianos castigando con demostracion los ecesos que en esto ubiere para que los moros no se escandalicen ni les demos mal exemplo.

»Trabajara lo posible en que assi entre los capitanes y oficiales como entre los soldados aya toda paz y conformidad pues sabe los inconvenientes y daños que desto suelen Resultar advirtiendo que de mui pequeñas ocasiones suelen resultar grandes diferencias y pendencias y assi es bien atajarlas al principio con su cordura y mas en partes tan Remotas.

»A los religiosos respetara y acariciara como es razon y hara que agan lo mismo toda la gente y tendra mucho cuidado del ospital y enfermos del visitandolo las veces que las ocupaciones dieren lugar dando orden que los regalos y medicinas que quedan ques cantidad no se desperdicien sino que todo este á recaudo y se gaste con quenta y raçon pues save que no ay de donde proveerse destas cosas sino vienen de Manila.

»No permitira ni dara lugar que los soldados ni otras personas agan agravios ni vexaciones á los naturales ni les tomen el clavo ni ofras haciendas para obligarles con esto y otras buenas obras á que no tengan amor.

»Hara mucha instancia en que los yndios que por esta guerra se an ido desta ysla á otras se buelvan á ella ofreciendoles todo buen tratamiento y á los de este pueblo de terrenate señalara sitio donde an de poblar que sea en parte comoda y que no tenga inconveniente para nuestra seguridad.

»Tendra particular cuidado con el agua de los poços poniendo en ellos posta porque no echen los enemigos en ellos ponçoña ni veneno y para remediarlo seria bien echarles puertas con llave porque en sacando la agua se buelvan á cerrar particularmente en los poços desta fortaleza antigua y de la que se á de hacer nueva y seria bien que sacasen el agua los españoles y no fiarse esto de yndios.

»En el pescado carne y frutas y otros bastimentos dicen que suelen tambien los moros desta tierra dar veneno estara advertido dello para mirar el camino que puede haver en su remedio.

»Hara echar bando que ningun español entre en las casas de los moros sino que de fuera negocien lo que tubiesen que hacer y se les advertira que si entraren no coman ni bevan lo que les dieren ni se fien dellos.

»La principal causa de la conservacion de esta plaça en qualquier acaesimiento consiste en tener bastimentos y assi procurara que se tenga mui particular quenta con los que ubiere y que se visiten á menudo para que se beneficien los que lo uvieren menester antes que se dañen de todo punto porque el tiempo y temple de la tierra los va consumiendo y gastando.

fundo consejo, el desden de passar de largo, sin ver aquel Rey, y sus principales, por merecerlo assi la desconfianza, ó poco respecto de no auerle salido a recibir

»Las raciones de los soldados y de la demas gente á de procurar se den mui puntualmente y cumplidas á cada uno lo que le toca y que anden contentos y bien mantenidos para que tengan salud y puedan ser de provecho en las ocasiones que se ofrecieren

»Assi mismo tendra cuidado que las dos galeras dos lorchas dos bergantines dos champanes y la napolitana que le queda esten siempre adereçadas y en orden para qualquier ocasion repentina que se ofrezca y que la chusma ande bien tratada y que entre todos aya paz que para el adereço destas embarcaciones y galeras quedan carpinteros herreros y calafates.

»Passada esta ynquietud que los terrenates y otros tienen con esta guerra y nuestra venida á maluco es de creer abra comodidad de comprar esclavos para las galeras de que siempre abra necesidad por los que enferman que se comprehen algunos á trueques de la ropa que queda no haziendo falta otra mayor necesidad advirtiendo que los esclavos que se comprehen sean de servicio y en buen precio y si por otro modo ó camino pudiere aver los dichos esclavos tambien lo procurara.

»Tendra mucho cuidado y quenta con la polvora dando orden que quando se entrare al almacén donde está vaya persona de satisfaccion que mire por ella y no dexé llegar allí á los moros y tambien estara á la mira que los soldados no se la vendan que seria de mucho daño y por ser esta tierra tan umeda convendra hacer otro almacén para ella mas aproposito que el que agora ay y que se reparta en dos partes separadas para lo que pueda subceder y assi mismo se hara que la dicha polvora se mire á menudo y se Refine la que tubiere necesidad dello.

»Dara orden que se vaya haciendo un cavalgamento de Respeto para la artilleria porque se van consumiendo y gastando con el tiempo y aunque queda mucha cantidad de balas para la artilleria ponce el herrero las sabe hacer y se a ofrecido á ello y pues ay arto hierro si fuere menester se aran que yo tambien tendre cuidado de ymbiar á japon por ellas y para este efecto se llevan las bitolas.

»Hara que las armas y municiones de los soldados se visiten á menudo para quitarles la ocasion de que las puedan vender á los moros.

»En la puerta principal desta fortaleza de terrenate y en la que se á de hacer nueva á de aver siempre guardia y orden que no se dexentrar dentro á ningun moro sino fuere de mucha satisfaccion y mui conocido y este sin armas.

»Aunque los bastimentos que quedan para sustento desta plaça son todos los que se an podido dexar hasta que se inbien de manila y pintados todavia importaria mucho valerse de los que por aca ay en el moro bachan ysla de matheo y otras partes y en caso que le parezca que las cosas estan en estado de poderse hacer ynbiara embarcaciones para ello como tenemos ya tratado y aduirtiendo que la persona que á esto fuere á de ser de mucha satisfaccion buen xptiano y de buen exemplo y los soldados quietos porque de lo contrario se podrian hacer de los amigos enemigos y es buena suerte que la gente de la ysla de Matheo ó cebeles por otro nombre sea tan blanda y amorosa como todos savemos y que tenga tanta abundancia de comida como se puede desear y que la dan de buena gana en precios mui moderados.

»Con el rrey de tidore esta concertado que an de venir de maquien tres caracoas á trabajar en la fortificacion que se muden cada ocho dias y porque conviene conservar esta gente dara orden como se á dicho que se les haga buen tratamiento y que no Recivan vexacion ni agravio pues por poco que se les haga bastaria para que se escusasen del trabajo y no acudiesen á el que seria mui dañoso y si por otros medios puede aver mas gente para lo susodicho seria de grandissima ynportancia y assi lo procurara aunque sea pagandoselo con tropa y esto sera tratandolo primero con el rrey de tidore.

»Por todos los caminos que pudiere á de yr persuadiendo y dando á entender á los moros que el rrey nuestro Señor ni nosotros no queremos ni pretendemos sus haciendas en cosa suya y que la causa que ubo para venir esta armada fue recuperar esta fortaleza que era de su magestad y conservar el trato del clavo que antiguamente tenían portugueses y quitarles á los olandeses sus vasallos rebelados y que en esto ellos no pierden nada pues les an de pagar el clavo á los precios que lo dan á otros antes vienen á quedar con beneficio pues se les hace suelta por agora de la tercia parte de tributo de lo que pagavan al rrey de terrenate.

»Si algunas diferencias y casos de justicia ubiere entre cristianos y moros ó entre los mismos moros unos con otros procurara que se guarde con rectitud y que ellos lo entiendan assi.

»Tambien dara á entender á los gobernadores deste rreino de terrenate que quedan en lugar del rrey y á los cachiles y principales y demas gente que de su proceder y de la ayuda que nos dieren y el amor que nos mostraren á de Resultar la libertad del rrey y su hijo y de los demas prisioneros principalmente de no dar clavo comida ni otra cosa á los olandeses pues la causa porque se lleva en Reenes al Rey es por el contrato que tiene hecho con ellos y por la duda que se tiene de que estando aqui quiera dexar su amistad.

»Con esta gente y con el rrey de tidore y el de bachan y los demas amigos se tendra siempre buena correspondencia y mucha puntualidad en lo que con ellos se tratare para obligarles á que agan lo mismo y convencerles sino lo hicieren y estar avisado como se lo é dicho de palabra que todos estos moros son mui dobles falsos mentirosos y que no guardan palabra ni dicen verdad y tienen por fin y honra engañar á los cristianos y assimismo oyrlos á todos darles buenas Respuestas y palabras y no creer á ninguno ni fiarse del y vivir siempre con recato porque en viniendoles á quento hacen una y muchas traiciones con sus mayores amigos y no la perdonan.

Prouincia de la Compañia de Iesus.

en su barra a la ida quando passó por ella, por darse mas a temer. Encargó al Padre, que pues estaua ya entregado el rescate del Falcon, efectuasse su salida,

»Y no embargante lo que se dice en el Capitulo antes deste todavia á de mostrar mucho amor al rrey de tidore y ayu darle acariciarle y favorecerle con mas demostracion que á los demas y hacer mas confiança del y darle quenta de lo que ubiere de hacer que sea de alguna ymportancia y advertir sus consejos para seguir el parecer que estuviere mejor pues siempre a sido el mejor amigo que emos tenido en estas partes y en esta perdida de la fortaleza de tidore lo a mostrado.

»Por todas las vias que pudiere hara extraordinaria diligencia en saber y penetrar el estado de las cosas de anbueno y me lo avisara en la primera ocasion.

»Ya queda advertido que en tidore se á de hazer el fuerte questa tratado en la parte questa señalada y desmontada y en la forma que muestra la planta que dello se a hecho dara orden se ponga en execucion lo mas pronto que fuere posible y que se lleven á el algunas piezas de artilleria de las mejores de alcance que hubiere pues an de ser para guardia de los galeones que vinieren á aquel puerto y tambien á de aver un Capitan y soldados que la cantidad dellos y de las piasas que hallí á de aver de artilleria queda á voluntad del dicho maese de Campo el qual podra mudar y trocar á dicho Capitan y soldados las veces que le pareciere para alibyarlos de trabajo ó por otros Respectos si fuere necesario armar algunas caracoas y embiarlas con las galeras á alguna parte y apaciguar ó sugetar los que estuvieren rebeldes y conviniere sugetarlos lo podra hacer como mejor le pareciere avisandolo y tratandolo primero con el rrey de tidore para que ayude como tiene obligacion.

»Si algun capitan ó capitanes de los que quedan en este presidio faltaren nombrara para cada compañia de los tales un governador que la gobierne que sea lo mas aproposito y que le parezca que mas conviene y me dara aviso dello y embiara relacion de los que ubiere en este presidio en quien se puedan proveer y de sus puestos y servicios para que yo sepa y ordene y provea lo que conbiniere al servicio del Rey nuestro Señor y los demas oficios que vacaren los yra proveyendo en quien mas convenga con obligacion que los proveidos lleven aprovacion mia dentro del tiempo que se le señalare advirtiendo que por muerte de Juan de Ortiz Contador que fué desta armada queda haciendo su oficio francisco de Orive su oficial mayor por tener entendidos los papeles y estar capaz dellos y no aver otra persona mas aproposito y assi lo conservara asta que yo ordene otra cosa que conviene al servicio de su magestad.

»Si se ofreciere ó fuere necesario nombrar algunos oficios para beneficio de la rreal hacienda que su magestad aqui tiene ó tuviese ó aministracion de justicia lo podra hazer y señalar sueldos con mucha moderacion que para ello se le da facultad.

»Si vinieren de la yndia algunos galeones al trato del clavo tendra con los capitanes y gente que en ellas vinieren toda buena correspondencia y amistad y estara advertido que gente ocasionada y acostumbrada á no obedecer y que assi es necesario vivir con ellos con recato y cordura y si trugieren algunas ordenes del Virrey de goa ó de otras personas y le pareciere que conviene al servicio de su magestad que se cumplan se hara y sino no y se informara si los dichos galeones solian pagar derechos de la ropa que traen de la yndia y guardara en ello la costumbre que antiguamente se tenia en esta fortaleza y en la de tidore.

»Y porque teniendo los Olandeses como tienen la amistad de los terrenates y el trato del clavo tantos años ha que les es y a sido de tanto ynteres y aprovechamiento se tiene por cierto no querrian dexarlo sin primero ver y entender como esta esto dara orden que las galeras que quedan y las caracoas del rrey de tidore esten prestas y á punto y en caso que el dicho Olandes venga se pondran á tiro de cañon de sus nabes que son tan grandes y artilladas como se sabe por lo qual no conbiene venir con ellos á las manos y porque no traen nabios de remo sino que con las Lanchas recogen el clavo y le traen de diferentes yslas donde no las pueden acompañar las nabes por aver pocos puertos para ellos estara advertido de ordenar que en apartandose las dichas Lanchas de la artilleria de las nabes las embistan y tomen las galeras pues se podra hacer sin dificultad y tambien tendra mucha vigilancia de estorvar que los naturales no acudan á traer con sus embarcaciones clavo á los Olandeses y de castigar los que lo hicieren questo es lo que se tiene por mejor medio para obligarles que dexen el maluco, y el trato del y en ninguna cossa como en esta se vera la fidelidad del rrey de tidore.

»Por quanto las cosas mas principales que se an de hacer deho ordenadas y hechas ay otras que piden mas espacio por ser las Vicharas que son los consejos que los moros toman espaciosas como todos savemos podra hacer el dicho maese de campo lo que le pareciere mas conbiniente al servicio de nuestro Señor y de su magestad conservacion y buen gobierno desta Ysla y de todo lo demas á ella sugeta con consejo y parecer de los Capitanes, aunque sea mudar gobernadores del rreino prender y castigar á los que lo fueren y hubieren sido con que en todo á de concurrir el rrey de tidore sino es que se tenga del alguna sospecha que obligue á recatarse del y porque el padre Luis fernandez retor de la Compañia de Iesus y superior de los padres della deste maluco y Comissario de Santo oficio es persona del talento y sustancia que emos experimentado assi por su buen natural como por la mucha esperiencia que tiene de cosas destas provincias donde á que Reside mas de dieciocho años y que save las condiciones y proceder de los moros destas partes le encargo que siempre se aconseje con el y advierta sus pareceres y botos que creo que son los mas excenciales.

»El mes de Agosto se tiene por buen tiempo para yr de aqui á manila entonces me dara aviso de todo lo que ubiere assi de enemigos Olandeses como del estado de lo de aqui y de anbueno que para este efecto le queda aqui pedro gonçales piloto platico desta navegacion y siempre que fuere necesario ira avisando de lo que se ofreciere.

pues ya no era allí necesario, y se boluiese a Manila, donde le estaria aguardando. El Padre, conociendo la inconstancia de las cosas humanas, y mala

»Dara orden que se quiten las casas que ay cerca de la fortaleza por escusar alguna desgracia de fuego que pueda llegar á los almacenes ó polvora y por estar la dicha fortaleza cubierta de nipa por no aver otra cosa de que conviene mucho que se viva con particular recato y cuidado y assi lo pondra en ello como save. Por algunas justas causas y consideraciones á parecido llevar al rrey de terrenate y al principe su hijo y algunos cachiles y sangajes de su rreino á Manila y que el dicho rrey nombre en su ausencia dos gobernadores como lo a echo y aunque yo desee verlos y pedi al rrey los ymbiase á llamar para decirles lo que an de hacer de su parte que es lo que se contiene en la memoria que hira con esta firmada de mi nombre por no aver venido y estar el tiempo tan adelante y no conbenir quel Rey se detenga aqui mas ni yo tampoco y ser las Vicharas destes moros tan espaciosas me he Resuelto de Remitirlo al dicho maese de Campo para que venidos los dichos gobernadores les diga la obligacion que han de tener que es la que Refiere la dicha memoria y les obligue á cumplirla en que hara el esfuerço posible advirtiendo que asta asentado seria bien yr con esta gente con mucha templança y cordura y les ofrecera de su parte toda buena acogida y tratamiento y de ampararlos y defenderlos de sus enemigos y mantenellos en paz y justicia sin que Reciban agravio.

»Y porque quedando como quedan las dichas dos galeras armadas seria posible que con ellas ó con los demas navios de Reinos que assi mismo dexo se agan algunas presas y que por no saver en la forma que se á de hacer el repartimiento dellas ubiere algunas dudas y diferencias para escusarlas estara advertido de quen este punto se guarde la costumbre que se tiene en las galeras despaña y otras partes ques lo que contiene la Relacion que aparte se lentreaga firmada de mi nombre y tambien queda otra copia en los libros de la Contaduria deste presidio tendra particular cuidado de que se guarde y cumpla sin exceder della en cosa alguna que asi conviene al servicio de su magestad fecha en esta fuerça de terrenate á dos de mayo de 1606 años = don pedro de Acuña = por mandado del governador Antonio de Ordas Secretario.» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 17.

El estado en que quedaron los españoles de esta fortaleza despues de la salida de Acuña, ora se considere bajo el punto de vista defensivo contra los ataques é incursiones de los holandeses, ora en la conservación del predominio respecto de los indígenas; ya sea en las relaciones de los castellanos entre sí, ya con los portugueses de Malaca dependientes siempre del gobierno de la Audiencia y Capitán General de Manila y pendientes del socorro, en gente y dinero, del Virrey de Nueva España; declaran con evidencia los Documentos inéditos que á continuación publicamos.

Y cuanto á desentenderse de las incursiones de holandeses, el Maestre de Campo Juan de Esquivel propuso el mejor medio en Carta al Conde de Puñonrostro, dándole cuenta de lo sucedido en Terrenate con estas palabras: «Por la rrelacion que ynuio al Consejo vera Vuestra Señoria lo subcedido en estas ysas despues de la rrecuperacion de esta fortaleza y que yo quede en ella que por no cansar á Vuestra Señoria me rremito a ella con dezir ques tan necesario que su magestad ponga rremedio en estoruar el paso a las naos olandesas de estas partes ora sea castigandoles en ellas con armadas que para ello mande juntar y despachar o esperandoles a la buelta que es por lo menos a cabo de tres años en partes donde llegan bien cansados y faltos de gente y de todas las demas cosas que si su magestad no lo manda hazer Podra ser echen tantas rraizes que quando se quiera poner rremedio sea muy dificultoso a causa de tener ganadas las voluntades a todos los rreyes destas partes con venderles armas muniziones y lo demas que an menester que nosotros no damos y con darles a entender es bien gocen de su libertad sin superioridad de nadie con ellos son muy amigos suyos y es cierto que todas las vezes que lleguen con algun poder bolueran la cara y goçaran de la ocasion.

»Suplico a vuestra señoria se considere y mande se prouea del rremedio conuiniente. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoria con los acresentamientos que sus seruidores deseamos de terrenate a postrero de marzo de 1607. = Jhoan desquiuel = con su rubrica, en la portada se dize = es para el Conde de Puño en rostro.» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 20.

La Relación aludida es de lo sucedido y del estado en que se hallaba el Maluco desde 3 de Mayo, en que salió Acuña, hasta 31 de Marzo de 1607, durante el gobierno del Maestre de Campo D. Juan de Esquivel. A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 21.

De su contenido se deduce claramente, que la mala sombra proyectada por los holandeses influía maléficamente en el espíritu de los moros del Maluco, para que no doblasen jamás del todo su cerviz á la coyunda española; usando siempre de procederes más ó menos solapados, según eran mayores ó menores las esperanzas que abrigaban de ser socorridos por los enemigos de España. En cambio los infieles de Célebes, y antiguos reducidos de la Batachina y Morotay, se sujetaron con docilidad á la dominación de los Reyes católicos y á la predicación del Evangelio de J. C.

He aquí el texto de esta importantísima Relación, de la que se aprovechó Leonardo de Argensola para decirnos solamente lo que le convino ó permitió la censura regia, en tiempos en que subsistía más empeñada que nunca, en el extremo Oriente, la guerra entre los Países Bajos y España.

«1. Fuese Don Pedro de Acuña en tres de Mayo huiendo dejado al maestro de campo Juan desquiuel seis compañías con seiscientos hombres, dos galeotas una de quinçe y otra de diez y siete bancos armadas dos champanes con veintitres sangleyes dos funeas pequeñas sin gente dos bergantines de nueue y once bancos desarmados y sin gente y huiendo tomado muestra otro dia siguiente

Prouincia de la Compañia de Iesus.

intencion de los Moros, lo efectuó con toda breuedad, saliendo sin aguardar mejor avio en vna embarcacion tan falta de todo, que le fue necessario hazer las

á la ynfanteria se hallaron estar en el hospital y coarteles (hay un claro) soldados enfermos de forma que solos quedaron de salud y de seruicio (claro) ombres y ansi mismo dejó cien yndios naturales de las ysas philipinas dellos herreros, carpinteros, carboneros, canteros y los demas gastadores para ayudar á las fabricas.

»2. Lleuose consigo al Rey de Terrenate y su hijo mayor y algunos cachiles çangajes principales de Terrenate maquien y gaboconora por haberse acordado conuenia que fuesen para que con estas prendas se hallasen obligados los de esta ysla y de las demas sus subditos á venir y reducirse á la obediencia de Su Magestad y nuestra amistad dejando nombrados por gouernadores á cachil sugui y cachil quepat sus tios los quales por entonces lo hicieron bien al contrario porque hauiendo otro dia seis de mayo despachado el maestre de campo al Rey de Tidore con su armada y á los capitanes Pascual de Alarcon y Martin Desquiel á Sabubo donde estaban los dichos gouernadores á persuadirles se viniesen á tratar de la paz y quietud desta ysla y sus subditos de que si para su seguridad quisiesen que se quedasen alli en rehenes los dichos capitanes lo hiciesen no solo no lo hizieron pero no quisieron dejarse ver y con algunas amenazas mandaron á decir que se fuesen de alli.

»3. Hauiase quedado en esta ysla la mayor parte de la gente de los lugares della excepto la desta ciudad que parte della se hauia ydo á Sabubo y Gilolo y la demas estaba en Tacome dos leguas desta ciudad en un lugarillo fuerte á la qual procuro el maestre de campo regalar y persuadir para que se estuuiesen quedos dandoles muchas cosas de las que se hauian hallado en esta Ciudad como lo hizieron por algunos dias teniendo en este lugar fuerte y en otro que llaman Uacayo algunos soldados de saluaguardia para que los tidores no les fuesen á hacer mal de que ellos se quejaban mucho.

»4. Buelto el Rey de Tidore de Sabubo con los capitanes Pascual de Alarcon y Martin Desquiel se fue con su armada á la ysla de Maquien á reducir y atraer con amor á su obediencia la parte della que Don Pedro de Acuña le dio en nombre de Su Magestad y que poseia el Rey de Terrenate y estando alli llegaron dos naos olandesas la una era la que estaba en el puerto de Talangame en esta ysla quando se ganó esta fortaleza que viendola perdida se fue luego á dos dias y otra que vino en su compañía las quales despachó el capitan de la fortaleza de Ambueno á saber lo que se hauia hecho del Rey de Terrenate y sus principales y darles calor para que no se reduciesen á la obediencia de Su Magestad de lo qual auisó al maestre de campo el qual mandó salir luego fuera las dos galeotas para que yendolas á buscar se anduuiesen á su vista sin dar lugar que sus lanchas pudiesen alargarse dellas y procurasen estoruar la contratación con los naturales de estas ysas las quales remanezieron al tercero dia á vista desta ysla y fueron derechas á dar fondo en el puerto de Gilolo donde estaban los principales y la mayor parte de la gente que faltaua desta ysla y ciudad.

»5. Con su llegada y comunicacion que estos tuuieron con los demas que estaban en los lugares desta ysla se reunieron todos y acordaron de pasarse a Gilolo y Sabubo y hicieronlo luego en las embarcaciones que tuuieron y en los dos nauios que se vinieron á esta ysla á estoruar el daño que las Galeotas podian hazer y en dos ó tres caminos lleuaron y pasaron la gente no obstante que se les hiço el mal que se pudo y cautiú alguna en mar y tierra y con esto quedaron las dos naos surtas en el puerto de Gilolo haciendo escolta y guardandolos de nuestras armadas.

»6. Hauiendo buuelto el Rey de Tidore de la ysla de Maquien á quien el maestre de campo ynuió á dezir se viniese luego le persuadió muy de veras juntase la mayor cantidad de caracoas que se pudiese para que con ellas y las dos galeotas y la ynfanteria que se pudiese lleuar se fuese sobre Gilolo ó Sabubo no obstante el estar las dos naos allí por auer desembarcaderos que de un puesto no se pueden guardar todos á lo qual puso grandes dificultades y excusas de suerte que por ningun caso quiso venir en ello acordose que por quanto de la prouincia de moro é ysla de Morotay que antiguamente fueron xpianos y es muy abastecida tierra les hauia de venir muy gran parte de los bastimentos que hauian de gastar especialmente carros y tambien algunas embarcaciones de que ellos estauan faltos por hauerles tomado muchas en esta Ciudad y quemado en los demas quando se pasaron á Gilolo se fué allá á quitarles esto procurando reducirlos á nuestra deuocion ó castigarles quemando y tomando todas las embarcaciones y así despachó el maestre de campo al dicho Rey de Tidore con obra de doce caracoas y las dos galeotas y con ellas la ynfanteria que pudieron lleuar que serian cosa de ciento veinte soldados y al capitan y sargento mayor Lucas de Vergara Gauria en nueue de Junio del dicho año.

»7. Está en la ysla de la Batachina que es la misma en que estan Gilolo y Sabubo y es grande á doce leguas desta fortaleza un pueblo el mayor della y un rio caudaloso que se llama Gaboconora donde tanuien hauia algunos vezinos desta ysla retirados, llegó el armada á segundo dia amanecer y saltó la gente en una playa á cosa de una legoa del pueblo por un monte muy aspero y espeso por el qual marchó hasta el sin hallar defensa ninguna sino algunas puas de que estos usan mucho porque todas las que ellos podian tenian en el rio por donde solamente pensaban poder ser acometidos y al punto que sintieron españoles ya en el lugar le desampararon y se acogieron al monte todos los que pudieron dejando sus casas y embarcaciones y lo demas que tenian quemoseles todo y cautiouseles y mató alguna gente y la demas que escapó fué tan atemorizada que no sauian donde meterse.

»8. Con esto pasó el armada más adelante llegó á un pueblo fuerte de naturaleza en esta misma ysla que llaman Visoa hiçose diligencia en saber si queria dar la obediencia á su magestad no

velas de la pobre ropa de su cama. El efecto mostró quan acertada auia sido la priessa, pues de buelta le encontró en el camino la impensada nueua de la

quiso y tambien se quemó con todo lo que hauia aquí se apartó el Rey de Tidore con ocho caracoas suyas dejando al sargento mayor quatro que acompañasen las galeotas.

»9. El Sargento mayor pasó adelante á otros dos lugares que el uno se llama Mamuya y el otro Galela en los quales hizo la misma diligencia y no quisieron dar tampoco la obediencia y porque Galela es un lugar fuerte de naturaleza que está en medio de una laguna tuuo necesidad de embarcaciones chicas que se hauian de lleuar en ombros mas de dos legoas, por no las tener pasó adelante.

»10. Llegó á unos tres lugares tres legoas desta Galela que se llaman Tolo Chiaua y Samafo que antiguamente en tiempo que esta fortaleza estuuo por la Corona de Portugal fueron xpianos y subditos á ella Tolo y Chiaua aunque no Samafo estos tres lugares se juntaron todos al de Tolo por ser mas fuerte donde estauan recogidos y en llegando las galeras fueron luego á ellas y dieron la obediencia manifestando lo mucho que se hauian holgado de la restauracion desta fortaleza y quan deseosos estauan de voluer á ser xpianos aunque ya todos eran moros ó presos de fuerça del Rey de Terrenate de aquí ordenó el sargento mayor de yr por tierra sobre el lugar de Galela que queda dicho y lleuó algunas embarcaciones pequeñas y marchando con ellas por tierra las pasó á la laguna y por ella y por un camino de obra de seis pasos de ancho no más que hay desde tierra firme al lugar que todo lo demas está ayulado de acometio y ganó huyendo la mayor parte de la gente en embarcaciones y á nado por diuersas partes, tenian fuera todas las mugeres é hijos, tomaronse algunos cautiuos y quemose el lugar.

»11. A causa de que alguna parte de la gente de guerra y remo estaua ya muy enferma y que los vendauales yuan tomando mas fuerça contra los quales se puede voluer con dificultad á esta yslandia determinó de boluerse sin pasar á la yslandia de Morotay que está en frente del lugar de Tolo á cosa de siete ú ocho legoas aunque lleuaua horden para ello por hauer sido toda la gente della xpiana en tiempo que esta fortaleza estuuo por de su Magestad como queda dicho á cargo de un sargento y dos versos de los que se hauian tomado en Gaboonora y algunas municiones para defensa y seguridad de los tres pueblos que en el estaban reducidos por estar temerosos que los de Galela y otro lugar grande questá ocho legoas de allí, la tierra adentro que se llama Tauelo hauian de inquietarlos como lo hicieron en la manera que adelante se dirá y así se voluió para esta fortaleza.

»12. Viniendo nauegando la vuelta de acá contra los bendauales parece que salieron una mañana de Julio de un puerto en esta costa de la Batachina hauiendo ordenado el cauo de las galeras que en caso que no pudiesen llegar á un puerto que llaman de San Antonio voluiesen á arriuar al de donde salian y hauiendoles dado el bendaual y no pudiendo tomar el puerto de San Antonio y habiendo hecho sia escurre la galeota capitana, la otra que venia detrás que se halló delante para voluer adonde hauian salido sin agoardar á la capitana cruzó por su proa y fué la buelta de tierra á meterse en una ensenada donde dize el capitan que un forçado natural de estas yslandias le hauia dicho que hauia un puerto en la qual le cargó el viento de manera que sin poder ser socorrido de la otra porque fuera de ella lo mismo se perdió con algunos pertrechos aunque la gente toda escapó y artilleria y las más de las municiones, cosa que para nuestra obstentacion fué harto dañosa y el enemigo reciuio mucho contentamiento pareciendole que con esto no nos quedaua más que una mano aunque le salió al reués.

»13. La una de las dos naos Olandesas que hasta este tiempo se hauia estado en Gilolo se fué á veintitres de Julio lleuando dos criados del Rey de Terrenate á pedir socorro hauiendo acordado que la otra se quedase allí de escolta y en guardia de aquel lugar y Sabubo y hauiendoles dado á sendas pieças de artilleria y á sendos falcones á los dichos lugares y alguna poluora cuerda y balas ofreciendo que dentro de quatro meses bolueria de Bantan que es en el estrecho de Sunda donde es su primera y principal escala en estas partes del Sur y donde reside el principal fator de todas sus mercaderias á cuya orden estan sujetos todos los que vinieren de Olanda y quien ordena la parte ó partes donde cada uno á de yr á reciuir carga ó rresgatarla con las naos que pudiesen juntarse á socorrerlos y echar desta yslandia los españoles todo fundado en que no diesen la obediencia á Su Magestad.

»14. En este tiempo fué creziendo la enfermedad entre la gente asi de guerra como remo y la demás que hauia quedado y murieron hasta fin de julio más nouenta soldados españoles y quarenta forçados y esclauos hauiendo vuelto la galeota como queda dicho y la gente de la perdida armó el maestro de campo con ella y algunos esclauos que hauia comprado por cuenta de Su Magestad de los cautiuos otro bergantin de dos que dize le dejó Don Pedro desarmados de treze bancos é hizo que la galeota y el dieseen una visita á Gilolo para que fuesen descubiertos y vieseen no hauia hecho mucho daño la pérdida de la otra galeota.

»15. En primero de Agosto despacho dos champanes con los sangleyes que está dicho le dejó Don Pedro de Acuña diez y ocho soldados á cargo todo del alferéz Xpoual Suarez y un soldado platico destas yslandias de Mateo que su principio está al poniente desta cosa de treynta legoas es una yslandia grande que tiene de longitud mas de ciento cinquenta legoas y al otro extremo della está el reyno de Macaçar que dicen es un reyno moro y poderoso con quien entiendo tiene comunicacion Malaca y en este principio ay dos ó tres reyes gentiles que se tenia noticia deseauan mucho ser xpianos y solian ser vejados de las armadas del Rey de Terrenate que yban quando se le antojaua á quitarles sus haciendas á los quales escribió el maestro de campo auisando la toma de Terrenate y

persuadiendo se viniesen á la deuocion de Su Magestad y gremio de la sancta fee y emuie rropa ques la moneda que por acá corre para que se trajese algunos bastimentos, llegó allá y dió las cartas y fue muy vien rrecuido y ellos rrespondieron lo que se verá por las copias de sus cartas y enuiaron dos personas á manifestar su deseo y con esto boluío el dicho alferéz Suarez cargado de bastimentos.»

«Copia de la carta que scriuio el Maestre de Campo á los rreyes de Bool Don Miguel rrey de Tontoli Tululio rrey de Menado rrey de Bulan y Dongue Reyna de Cauripa á cada uno de por sí en ventiseis de Julio de mil seiscientos seis.

»16. Hauiendo treinta y un año que el rrey de Terrenate tenia usurpada y tiraniçada esta fortalesa de Su Magestad del Rey Don Phelipe nuestro Señor fué seruido de ynuiar este año su rreal armada de la ysla de Manila con la qual se le quitó y rrecuperó y tiene mandado á los que gouernamos quitemos y escusemos las tiranias con que tenia sujetas algunas yslas y tierras y hauiendo entendido que usaba de su fuerça en esa de Bool y que la hacia tributar y contribuir he querido ynuiar allá estos dos champanes y con ellos el alferéz Xpoual Suarez persona conocida del Rey para que de parte de Su Magestad y mia en su rreal nombre le haga saber lo que en esto hay y pasa y como no hay para que deua tributar ni contribuir al dicho Rey de Terrenate ni á otro alguno ni lo haga y que deseara mucho quiera y guste de ser basallo y subdito del Rey nuestro Señor y tenga y goarde la amistad y contratacion de sus basallos y criados que por estas partes les seruimos que será muy buena y cada año gran allá muchas embarcaciones y lleuaran las mercaderias que tuuieren necesidad y con seguridad podran venir las de allá á lo mismo y para que el rrey conciese el bien y aprouchamiento que de esto se le ha de seguir á su persona y vasallos estimaria mucho que en compañía del dicho alferéz se quisiese venir por acá y que seria estimada y rregalada su persona como lo mereze ó en caso que no pueda enuie algunos de sus principales á ello y porque el alferéz á quien se puede dar entero credito dirá de mi parte las demas cosas que se ofrezcan me rremito á él; lleua una pieça de terciopelo la qual enuio al rrey para que sirua de señal de la amistad que de parte del Rey nuestro Señor le ofrezco y de la mia le suplico me las despache con toda la breuedad posible con el sagú que pudieren traer.»

«Copia de las que escriuieron los dichos rreyes en su rrespuesta, de dos hermanos, el rrey de Tontoli y Rey de Bool:

»17. Estando mi hermano el rrey Don Miguel de partida para esa fuerça en compañía del alferéz Xpoual Suarez quiso la fortuna que llegase una armada del Rey de Macasar y nos rrouo un pueblo ques de Tontoli á donde nos mataron ciento y quarenta ombres y entre ellos á nuestro tio que gouernaua aquel pueblo y cautiaron doscientas mujeres, sin muchos niños y los demas que quedaron se huyeron al monte por donde pudo yr mi hermano por mirar lo que se podia hazer para resgatar la gente cautiua porque entre ellos ay mis parientes. La cantidad de la armada son treinta embarcaciones muy grandes por donde no se nos ponga culpa no yr á vernos con una y dar la obediencia á Su Magestad como somos obligados pues el Rey de Terrenate es desuaratado y tenemos agora tan buen Rey como el de Castilla por donde las embarcaciones que vinieren en busca de mantenimientos seran bien rrecuidas.

»18. Lo que pido aun en nombre de Su Magestad que para nuestra defensa nos haga merced de algunas armas de fuego poluora y balas que todo estará aquí como prenda de Su Magestad. Para el año que viene quisiera yo yr á Manila ablar con el Señor Gouernador y para esto con ninguna persona lo haremos sino fuere con la del alferéz Xpoual Suarez por ser persona ques como nuestro hermano y tratar cosas con el Señor Gouernador de ymportancia.

»19. Las cosas destos pueblos son tan pocas para poder seruir á Vuestra Merced que tenemos verguenza de ynuiarlas porque con esta armada no nos dio lugar á hazerlo como es nuestra obligacion.

»20. Tambien rezibimos las dos pieças de terciopelo que Vuestra Merced nos hizo merced por lo qual besamos á Vuestra Merced las manos á quien guarde nuestro Señor muchos años deste pueblo de Bool á diez Octubre mil seiscientos seis.

»21. Aqui embiamos ablar con vuestra magestad el portador ques nuestro cuñado á quien Vuestra Magestad puede dar credito á todo lo que dixere, criado de vuestra magestad Don Miguel Pololibuta.

»22. Del pueblo de Cauripa de la Reyna Dongue.

»23. Muchos años á que siempre desee tener por nuestro Señor al Rey de Castiila y darle el vasallaje que le debo pues siempre estube en guerra con el rrey de Terrenate solo por amistad del Rey de España y asi fué el alferéz Xpoual Suarez muy bien recibido en este pueblo deseando en todo seruirle.

»24. El Champan que aquí queda por no estar para nauegar queda á mi cargo y la gente del por lo qual me obligué al Alferéz á mirar por ellos como por mis hijos lo qual vera Vuestra Merced el tiempo adelante que siempre las embarcaciones que aquí vinieren seran muy bien recibidas y asi lo jure y prometí al dicho Alferéz no más sino que nuestro Señor guarde á Vuestra Merced fecha á primero de Nouiembre mil seiscientos seis.

»25. Desde el mismo punto que Don Pedro de Acuña se fué començó el maestre de campo á fortificarse en la estacada que le dejó hecha que era de estacas del grueso del braço yncadas en tierra lo que con dos ó tres golpes se pudiese como quien cerca una guerta y con la venida de la galera y gente de la otra perdida lo fué continuando sin que de la ynfanteria se pudiese valer por su poca salud y falta de bastimentos pues no tenia que darles más que arroz y unos tasajos dañados y la mitad de medio quartillo de vino al dia lo qual pudo durar cinco meses y ansi mismo hizo formar quarteles dentro de la dicha estacada para toda la gente y la acoarteló. La fortificacion que ha

hecho es de una muralla de veinte pies de cimiento de tierra y fagina gruesa de troncos y abriendo foso con la tierra que se saca para la muralla con sus baluartes y trauesas en las partes conuenientes conforme á la traza que ynuia á Vuestra Magestad.

»26. En tres de Agosto despachó una fuerza y en ella al Alférez Gregorio de Vidauia para Manila auisando á Don Pedro de Acuña del estado de las cosas de por acá y pidiendole lo necesario para adelantar particularmente que este año le ynuia se dos galeras de las que el año pasado boluio desta jornada con su persona para que con ellas se acabase de apaciguar y aquietar todo lo de este archipielago que se podrá hacer con sola asistencia de tres meses y que luego se boluiesen á las yslandas philipinas con que estos echarian de ver el poco remedio que pueden esperar del fauor de los Olandeses y ellos tambien conociesen quan perdido hauia de ser el tiempo que gastasen en pasar á estas partes no pudiendo sacar fruto dellas y con un año ó dos de costa vendria Su Magestad á aorrar, lo que será necesario sustentar muchos años no acauando de sujetar estos terrenates. — Alolle muerto y dió los despachos á la Real Audiencia.

»27. En diez de Agosto rrezibió (¿despacho?) del sargento Juan Cortes que estaua con los quince españoles en Tolo en que le auisaua cierta emboscada que los enemigos de los lugares conuecinos abian hecho á la gente del dicho lugar á que el tubo necesidad de salir con los españoles y hauiendolo hecho obligo al enemigo á rretirarse con algun daño y muerte de gente y el sargento salió herido de un arcabuzazo en un tobillo y dos ó tres muertos de los naturales. Por lo qual y porque tambien le escribió que algunos de los quince soldados estauan enfermos despachó en doce del dicho desta fortaleza al capitan Juan de la Torre entretenido con doce soldados al dicho lugar con orden de que se quedase allí con diez y ocho soldados en todos los que el lleuaua y hauia allí ynuiaando los demás con el dicho sargento Juan Cortes á esta fortaleza como lo hizo con mucha breuedad fué en compañía del dicho capitan un religioso de la compañía de Jesús.

»28. En el mismo tiempo que las galeras y caracoas del Rey de Tidore andauan en la costa de la Batachina quemando y rreduziendo los lugares que quedauan dichos hauia salido con seis ó siete caracoas un cachil del rrey de Tidore que estaua en la contracosta desta ysland de Gilolo en ciertas prouincias sujetas al rrey de Tidore á rrobar y hazer daño en los pueblos é ysland de aquella parte sujetas al rrey de Terrenate y aunque supo que hazer este daño en la ysland de Morotay que hauia sido toda de xpianos hera escusado y contra el seruicio de su Magestad todauia saqueó un lugar de ella llamado Mira de donde lleuó muchas personas cautiuas y entre ellas un guimala que es como caueça de un barrio y hauiendolo entendido el maestro de campo hizo cargo dello al dicho rrey de Tidore el qual se disculpó con decir no hauia sido orden suya pidiole el guimala y dioseio al qual y otros dos guimalas tambien de otro lugar de la misma ysland de Morotay despachó en compañía del dicho capitan Juan de la Torre hauiendolos acariciado y arreglado.

»29. En treinta de Agosto ordenó al Padre Fray Antonio Flores que con el bergantin San Luis lleuandole muy bien armado atrauesase de noche á la costa de la batachina y puerto de Gilolo á reconozcer los puetos playas y caletas que por allí junto huuiese para poder desambarcar ynfanteria en ellos si acaso se ofreciese ocasion. Hizolo así que boluió de oy á tres dias con rrelacion de lo que en todo hauia.

»30. En todo este tiempo se estuuó la nao Olandesa que queda dicho surta en el puerto de Gilolo aunque se tuuo noticia que se aprestaua para hazer viaje y porque el maestro de campo deseaua ynuia las galeras y algunas caracoas á rreducir y castigar dos ysland pequeñas que estan quince legoas desta al noroeste camino de Manila que se llaman los meaos muy pobladas y donde se hacen las mas embarcaciones de las con que estos se siruen y para obligar á que la nao no se mouiese de donde estaua por quanto estaua agoardando los dos champanes que despachó á la ysland de Mateo y tambien pudiera ser que viniera algun auiso de las philipinas, ordenó á Fray Antonio Flores en veintitres de Octubre que con las dos galeras diese un día vista á la nao olandesa y se anduuiese costeando la costa de Gilolo para dar á entender que hera con algun disignio y que despues se rretirase á la punta y principio desta ysland de donde se descubren los nauios que pueden venir de Manila y otras partes por aquel tiempo para si alguna pareciese yrle á guarezer y ayudar.

»31. En 25 de Octubre ynuió al Alférez Luis Suaço y Cerain ayudante de campo con dos caracoas del Rey de Tidore en busca de Fray Antonio Flores á donde le hallase con las galeras con orden que encontrandole siendo el tiempo proposito atrauesase luego á las ysland de los Meaos con las galeras y estas dos caracoas y procurase por todos los medios posibles atraer y rreducir á la obediencia de su magestad la gente dellas acariciandolos y ofreciendo mu ho buen tratamiento y que en caso que no quisiesen los castigase y hiciese todo el daño que pudiese quemando particularmente todas las embarcaciones, y hauiendo el siguiente dia veintiseis en la noche partido para el viaje otro dia veintisiete en la tarde estando á vista de las ysland les sobreuino un viento norte algo rrecio con el qual y con que luego anoheció parece que las dos caracoas no pudiendo tener con las galeras ni sufrir el viento y mar se sotauntaron de manera que se apartaron de las galeras y aunque despues procuraron juntarse no pudieron por lo qual las galeras solas aportaron de ay á dos dias en una de las dichas ysland la mayor en la qual estaua recogida la gente de todas dos y estando platicando con ellos y tratando que se entregasen á su magestad y ofreciendo ellos buenas palabras aunque se estauan fortificando muy aprisa en un sitio fuerte de naturaleza amaneció la nao Olandesa que estaua en Gilolo una mañana á primero de Nouiembre sobre el mismo puerto ó caleta donde estauan las galeras de suerte que tuuieron necesidad de darse prisa á salir de allí porque no las cogiese dentro con lo qual se voluieron á este puerto sin hauer podido efectuar nada.

»32. En primero de Nouiembre despachó á Paulo de Lima con una de las dos funeas de su magestad para Siao con orden que fuese á rrecoger y traer á esta ysland alguna gente casada y soldados de los que se rretiraron acá de la fortaleza de Tidore quando se perdió para que viniesen á auitar á

esta ysla y á los dos del dicho encontró con la galera y bergantín que se venian de los Meaos y hauiendole dicho como la nao olandesa quedaua allí y temiendo que si la descubriese saldria tras él se boluio en compañía de la dicha galera á esta fuerça.

»33. Pues como la nao olandesa que estaba surta en Gilolo se fué, procuró el maestre de campo que con toda diligencia se juntasen algunas caracoas en este puerto y hauiendolo ordenado así al Rey de Tidore se vino con doze caracoas con el qual acordó de ynuiar á tomar lengoa de la causa de la ida de la nao olandesa y hauiendolo hecho y traído ciertos prisioneros de Sabubo y Gilolo se entendió como la nao se hauia ydo cansada de hauer estado tanto tiempo sin hazer hazienda ninguna y los naturales hauian quedado con algun disgusto por lo qual acordó con el rrey de Tidore y capitanes de ynuiar las galeras y estas caracoas con ciento y veinte soldados que son los que podía lleuar á Sabubo á persuadir á Cachil Sugui y tio del rrey de Terrenate y uno de los que dejó nombrados por gobernadores de su estado que se rreduziesen á la obediencia de su Magestad ofreciendoles todo buen tratamiento amenaçandolos que en caso que no quisiesen los hauia de destruir y así salió la armada de esta fortaleza en diez de Nouiembre á cargo del capitan Lucas de Vergara y hauiendo llegado con ella otro dia á la boca del rrio de Sabubo y enuiado un recado al dicho Cachil Sugui y al Çangaje de Sabubo acordaron de juntarse todos los principales que ya hauian venido allí los que residen en Gilolo porque acá no se puede hacer cosa sin el fauor de las embarcaciones del rrey de Tidore en tratando con el algo lo saben todos sus basallos y luego el enemigo y hauiendolo hecho y vistose con el rrey de Tidore acordaron de que querian componerse con el maestro de campo para lo qual vendria Cachil quepat hermano de sugui y tio del rrey y el segundo gobernador de su estado con que quedasen algunos rehenes ordenose que fuese así quedando en rrehenes el capitan Joan Tejo y los alferezes Joan desquiel hijo del maestro de campo y Luis Suaço y Cerain. Vino cachil quepat embarcado en la caracoa del rrey de Tidore á esta fortaleza en diez y seis de Nouiembre y la armada voluio con el.

»34. Llegado Cachil quepat á esta fortaleza se le dió á entender que el hauer lleuado al rrey de Terrenate y principales á Manila no hauia sido más de por asegurarnos de la amistad que ofrecia y con que el y su hermano principales y los demás vasallos del rrey su sobrino cumpliesen con lo que con el se capituló y concedió que le fué mostrado y dado á entender sin duda mandaria su magestad rrestituirlos en su estado y tierra con lo qual y otras muchas rrazones y exemplos dió muestras de que de buena gana darian la obediencia á su magestad pero que para el asiento de la paz y de todo lo demás hera necesario que su hermano mayor Cachil Sugui viniese á tratar dello con acuerdo y poder de todos los demás principales y gente comun porque el no tenia comision para más de hauer entendido la sustancia de las cosas que se le hauian dicho con lo qual se le concedió voluiese á tratar con su hermano mayor cachil sugui y los demás lo que hauia oydo y que si cachil sugui huuiese de venir á efectuarlo fuese dentro de seis dias los quales se les daua de termino para que si acaso no viniesen dentro de ellos se entendiese heran engaños los que tratauan y la armada haria sus efectos con lo qual se voluio á yr en diez y ocho del dicho.

»35. Hauiendo pues como queda dicho buelto cachil quepat á tratar con su hermano y los demás principales lo que se le hauia dado á entender en quanto al asiento de las paces en quinze del dicho vino en compañía del rrey de Tidore Cachil Sugui á esta fortaleza á efectuarlas con poder y comision que dixo traer de todos los demás principales y gente comun y hauiendo platicado con el aquel dia y otro siguiente en pressencia del rrey de Tidore y capitanes y persuadidole á ellas con muchos alagos caricias y exemplos de la buena amistad que siempre se hauia hecho al rrey de Tidore por hauerla el conseruado con fidelidad vino á otorgarlas por sí y en nombre de todos conforme á las capitulaciones que su rrey dexó firmadas que son las que abaxo se declararan. Hauiendo el maestre de campo con(seguido?) que entregasen las armas de fuego que no lo decia en las del rrey y Cachil sugui acetado el nombramiento de governador que el rrey dejó hecho en el y su hermano Cachil quepat con muchas muestras de gusto y contento que fue causa que todos lo tuuiesen muy grande pareciendo que lo cumplirian por lo qual el maestre de campo le regaló con algunas dadiuas en nombre de su magestad y de su casa para que el contento que mostraua le fuese mayor.

» CAPITULACIONES

»36. Lo que an de jurar y prometer los gouernadores que el rrey de Terrenate á nombrado por sí y por los demás cachiles y principales de su reino es lo siguiente:

»37. Que jure de tener y conocer por su rrey y Señor natural á Don Felipe tercero rrey de España y á sus subcesores y que entreguen las armas de fuego con que se allaren.

»38. Que no puedan los deste rreyno comprar armas ni municiones ni otros pertrechos de guerra ni ynuiarla á comprar fuera sin licencia de su magestad ó de la persona que en su nombre se la pudiere dar, pena de la vida y perdimiento de bienes.

»39. Que an de pagar los basallos una tercera parte menos de tributo que pagauan al rrey de Terrenate y con las otras dos partes an de acudir al rrey de Terrenate como está con el asentado ó á la persona que se les ordenare para que lo aya el dicho rrey.

»40. Que sean obligados á acudir á todos los mandatos y ordenes del capitan mayor que gouernare estas yslas que fueren del seruiçio de su Magestad así para armadas que se huieren de hacer como á la fortificacion desta fuerça pagandose.

»41. Que en ningún tiempo traten ni contraten admitan ni reciban á ninguna nacion de ninguna calidad ni condicion que sean en estas yslas sino fuere castellana ó portuguesa ó de los amigos que tienen dada la obediencia al rrey nuestro Señor, Pena de la vida y perdimento de bienes.

»42. Que si algunos naturales dellas quisiesen rreducirse á nuestra fée no se lo estoruen ni deñendan pena de la vida.

»43. Que rrestituyan y bueluan todo el oro plata joyas ú ornamentos y demás cosas del culto diuino que huuiere de las que abrá en estas yslas.

»44. Que rrestituyan todos los esclauos que tuuieren que ayan sido de portugueses ó castellanos que sean echos moros ó no.

»45. Que no puedan hacer ningun xpiano moro aunque el xpiano quiera y si se fuere á tornar moro sean obligados á entregarlo á la persona á cuyo cargo estuuieren estas fueças.

»46. Que entreguen y den libertad á todos los yndios é yndias que tuuieren cautiuos naturales de las yslas Philipinas.

»47. Que dejen poblar y entrar en sus lugares gentes de qualesquiera otras yslas é naciones como sea con licencia del gouernador el qual les señalará sitios en que viuan sin hacerles agrauio ni quitarles sus haciendas.

»48. Que por quanto la voluntad de su magestad es que en este archipelago se biau con mucha paz y quietud y que los vecinos de las yslas no hagan daño ni ofendan á los de las otras yslas sino que libremente puedan nauegar á sus tratos y contratos ninguno sea osado á hacer guerra ni daño alguno á otro de su natural ó extraño pena del que lo liciere sea castigado por la persona que gouernare esta fortaleza segun su delito y culpa.

»49. Otro si no han de dar acogida ni tratar ni contratar ni parlamentar con ningun olandes so pena de la vida y perdimento de todos sus bienes.

»50. Todo lo qual se á de publicar entre los naturales desta tierra por bando publico en su lengoa para que lo entiendan y venga á noticia de todos y enuiarlo escrito en su lengoa á todas las prouincias que an dado la obediencia á su magestad para que lo entiendan y vaya firmado de los gouernadores que quedan puestos por el rrey de Terrenate ó por los que gouernaren este rreyno y lo firmaren de sus nombres.

»51. En la fortaleza de Terrenate á veintisiete dias del mes de Nouiembre de mil seiscientos seis años en presencia de mi el escriuano de la guerra ynfrascrito estando juntos el maestro de campo Joan de Squiuel el capitan y sargento mayor Lucas de Vergara Gauria y los capitanes Pascoal de Alarcon Pacheco, Pedro Seuil de Guarza y Francisco de Salcedo y Cachil mole rrey de Tidore y Cachil sugui uno de los gouernadores que el rrey de Terrenate dejo en su lugar y asa sangaje de tuguaba y Cachil naro hijo del rrey de Tidore, el dicho maestro de campo mediante Paulo de lima ynterprete dijo al dicho Cachil sugui como las capitulaciones de arriua eran las que el rrey de Terrenate hauia dejado en su rreino para que se guardasen y hauiendoselas leido el dicho Paulo de lima é por el entendidas dixo que por si y en nombre de Cachil quepat su hermano en cuya compañia quedó por gouernador y de los demás Cachiles y Sangajes y por los terrenates de quien traia poder y comision en forma para hacer lo que conuiniese y quisiese las acataua y acetó en todo é por todo segun de la forma y manera que en ellas se declara y está presto de las hacer goardar cumplir y executar sin ecetar ni treresuar cosa alguna so las penas y grauamenes en ellas declaradas de que fué sauedor por el dicho ynterprete con tanto que el maestro de campo é demás españoles é gouernadores an de guardar y cumplir las cosas siguientes.

»52. La primera que ninguna persona se á de entremeter en la ley de los dichos terrenates para efecto de oprimirles ni tratalles que la dejen ni se aparten della.

»53. Que si algun moro ó mora de qualquiera estado ó calidad que sea viniere á tornarse xpiano de su voluntad no se hará en tiempo de quatro meses de como viniere por si quisiere en este dicho tiempo tornarse con los suyos.

»54. Que si algun esclauo ó esclaua de algun terrenate ó tidore viniere á tornarse xpiano de su voluntad no se hará en tiempo de diez dias por si quisiese boluerse con su amo y no queriendo yrse si no ser xpiano como dicho es se á de dar y pagar al dueño del tal esclauo ó esclaua un precio moderado como se tasare por personas que lo entiendan.

»55. Que no se les á de hazer ningun mal tratamiento molestia ni vejacion en sus mujeres ni hijos en sus casas ni fuera dellas ni en sus haciendas.

»56. Que si se procediese contra algun natural por delito que cometa no se á de hazer justicia del sin darles treslado de su culpa é que si no fuere delito cometido contra *crimen lesae majestatis* se comunicará con los gouernadores el tal delito y castigo que se huuiere de hazer.

»57. Por el dicho maestro de campo entendidas las dichas cinco capitulaciones = Dixo que las aceptaua y acetó como en ellas se contiene y en nombre de su magestad prometió de las hazer guardar y cumplir y de hazer castigar con rrigor á las personas que en qualquiera manera fueren ó viniieren contra ellas. E para más fuerça é corroboracion dello juró en un santo misal de las hazer guardar y cumplir en todo lo que de su parte fuere y ansi mismo el dicho Cachil sugui é çangaje de tuguala juró solenemente á su usança y por su Alcoran de que por sí y en nombre de todos los demás terrenates harán guardar y cumplir las dichas capitulaciones que les dejó el rrey de Terrenate so las penas y grauamen que en ellas se declara.

»58. Con las quales dichas capitulaciones se asentaron paces entre el dicho maestro de campo y Cachil sugui y el dicho maestro de campo dixo y otorgó que dende luego en nombre de su magestad daua é dió licencia á todos los naturales desta dicha ysla de Terrenate é sus vasallos donde quiera que estén para que libremente se puedan venir á biuir é morar á los lugares della y tratar y contratar con los españoles con aditamento y condicion que dentro de un mes que corre y se cuenta desde oy dicho dia todos los cachiles çangajes y gogos guimalas y todas las demas caueças sujetas al rrey de Terrenate an de tener obligacion á venir á dar la obediencia y consentir en estas dichas pazes so pena que los que no huuieren venido y parecido dentro del dicho tiempo no se entenderán con ellos y serán castigados con rigor y el dicho Cachil sugui lo aceptó é se obligó de hacerlo guardar é cumplir en todo y por todo como en el se contiene en lo que de su parte fuere y todos lo firmaron de sus nombres. Los Alferезes Joan Sanchez é Ortega de Soto.

»59. Otro dia veintiocho llegó estando todauia Cachil sigui en este puerto una fregata de la ysla de Panay despachada por orden de la rreal audiencia con algun arroz vino y carne aunque poca a cargo del Piloto Juan Antonio.

»60. En veintinuee se boluio Cachil sigui en cuya compañia fué tanuien la armada de las galeras y caracoas del rrey de Tidore con su persona para que conforme lo capitulado entregasen las armas de fuego en Gilolo y Sabubo y hauiendo llegado otro dia en Gilolo parece que Cachil quepat su hermano y otros principales de alli hauiendo entendido que las paces se hauian asentado con condicion que entregasen las armas de luego no quisieron pasar por ellas ni entregarlas y aunque conforme á lo que el rrey de Tidore y sus principales dixerón y declararon en una ynformacion que el maestro de campo hiço dello Cachil sigui persuadió á todos é hizo sus diligencias para que las entregasen, no quisieron ni vinieron en ello mostrando vien en esto como en todas las demas cosas que tratan el engaño con que querian hacer el asiento de las paces que hera con el fin de so color dellas venir á esta ysla á gozar de los frutos de comidas y clauo que cada uno dellos tiene en ella y poder viuir con quietud en el entretanto que pudiesen boluer á tomar las armas que segun su yn-tento conocidamente es quando les venga fauor y socorro de olandeses como lo an ynuiado á pedir con persona que an despachado para ello en los nauios que se an ydo como queda dicho. Entregaron solamente una pieceçuela de fierro colado desencaualgada de obra de quatro libras de bala pareciendoles que segun el deseo que deuíamos de hauer manifestado de la paz nos contentariamos con ella y ofreciendo que las demás no las querian más de para su defensa de otras naciones y otras rraçones dobladas aunque bien manifestas de sus engaños de que usan y se precian mucho diciendo tambien que los versos mosquetes y arcabuces que les quedauan heran de particulares y no del rrey de Terrenate y que si su magestad queria que las entregasen se las pagase á como les hauia costado; con lo qual se boluieron las galeras y el rrey de Tidore a este puerto en cinco de Diciembre quedandose Cachil sigui en Sabubo hauiendo ofrecido que dentro de diez dias vendria á traer y entregar el artilleria y todas las demás armas de fuego de Sabubo donde reside.

»61. Llegado el rrey de Tidore con las galeras y sus caracoas á este puerto con la pieça de artilleria que queda dicho entregaron los de Gilolo en cinco de Diciembre en la tarde de otro dia seis se juntaron el maestro de campo el (¿rey?) y todos los capitanes en las casas reales desta fortaleza donde bino á tratar de lo que se deuia hazer sobre no hauer querido entregar las armas de fuego y demás rraçones que sobre ello pasaron y hauiendolas entendido el maestro de campo mandó hazer ynformacion dello en que declararon el rrey de Tidore y sus principales que con el se hallaron y luego se trató de lo que sobre ello se deuia hazer por parecer que hauia sido muy gran desenuoltura y aun desuerguença no hauerlas entregado y las rraçones que sobre ello dixerón y hauiendose platicado sobre ello se acordó que luego este mismo dia se boluiese á ynuiar con una caracoa del Rey de Tidore la dicha pieça á los de Gilolo haciendoles saber que las paces no se entendian con ellos pues no hauian querido cumplir con el primer capitulo dellas y que porque en ningún tiempo dixesen que con ellos se usaua de cautela se les boluía a ynuiar su pieça y que con este rrecao y carta fuese Sebastian de Castro un portuques ciullo destas yslas muy platco en todas sus lengoas y que otro dia al amanecer se fuese allá con mucho secreto á castigar su desuerguença y que así mismo se escriuiese otra carta á Cachil sigui á Sabubo auisandole de como á los de Gilolo se les boluía su pieça por las rraçones dichas y que las paces no se entendian con ellos quedando en su fuerça y vigor con el y con todos aquellos que fuesen de su parcialidad. Lo qual se hiço luego y las copias de las cartas que se escriuieron á los unos y á los otros son como se siguen.

»Carta escrita por el Maestre de Campo á Cachil Quepat y Ocom Ba Iri en seis de Diciembre de mil seiscientos seis.

»Señores Cachil quepat ocom ba iri y los demas principales y particulares que estais en la fortaleza de Gilolo entendido he del rrey de Tidore y de sus principales y del capitan Juan Texo y Alferrezes españoles que estauan ay en rrehenes como no haeis querido pasar por las capitulaciones de las paces que conmigo hiço Cachil sigui como gouernador del estado del rrey de Terrenate y en nombre de todos vosotros los principales vasallos del con cuyo poder vino á ello especialmente en quanto al primer capitulo en que contiene que se entregue el artilleria que tuuiere del y todas las armas de fuego, por lo qual no quisisteis entregar mas de una pieça de artilleria de fierro colado quedando con un falcon muchos versos mosquetes y arcabuces diciendo que si el rrey despaña los quisiere os los pague y otras rraçones y obras escusadas á los que desean paz disparando mosquetazos y arcabuços, en lo qual he hechado de ver la mala voluntad y animo é intento doblado con que tratáis dellas. Por lo qual hauiendo hecho ynformacion de lo sobredicho hallo no estar obligado de mi parte á goardarós el juramento que en las dichas paces hice pues de la vuestra no haeis cumplido con el primer capitulo dellas y así he declarado y declaro que son ningunas las dichas paces y osuelto la obligacion de cumplirlas no estando como yo no estoy obligado á ello y os bueluo á ynviar la pieça de artilleria que entregasteis porque en ningún tiempo podais decir hauer sido fraude ni engaño el hauerosla quitado para aniquilar vuestras fuerças y esto se entiende con todos aquellos que no han querido venir en las paces que Cachil sigui asentó conmigo y no se arrimaren á su bando y parcialidad. Luego que esta os será leida, declarando ansimismo que tengo por firmes las dichas paces con el dicho Cachil sigui y Çangaje de Sabubo y todos los demás que se juntaren y agregaren á su bando por quanto estoy ynformado que de su parte á acudido á lo que tenia obligacion. Hemos querido auisar dello para que no pretendais ignorancia.

»A Cachil Sogui en seis de Diciembre mil seiscientos seis.

»62. Señor Cachil sigui y Çangaje de Sabubo del rrey de Tidore y sus principales capitan y alferrezes españoles que estauan en Gilolo he entendido con quanta puntualidad aueis vos señor Cachil sigui acudido á procurar que todos los principales y demás personas de Gilolo viniesen y

consintiesen en las paces que vos señor en nombre de todos y con su poder y acuerdo asentasteis conmigo que conforme á el entregasen el artilleria y armas de fuego que está en el primer capítulo por condicion. Por lo qual os doy muchas gracias y declaro que estoy y estaré obligado á cumplir las dichas paces con vos Señor Cachil sugui y con todos aquellos que fueren de vuestro parecer y bando agora y en todo el tiempo que de vuestra parte goardaredes lo que conmigo en nombre de su magestad tenéis capitulado declarando tanuién asimismo que por quanto los principales de Gilolo no quisieron consentir ni pasar en lo que está capitulado de que entreguen el artilleria y todas las armas de fuego y no entregaron más de una pieza de fierro colado quedandose con un falcon muchos versos mosquetes y arcabuces diciendo ser de particulares que les costó su hacienda y que si el rrey despaña los quiere se los pague y otras rraçones y obras escusadas á los que desean paz disparando mosquetazos y arcabuços no estoy obligado á cumplirles el juramento que en las dichas paces yo hice en nombre de su magestad pues fué con condicion que cumpliendo ellos cumpliria yo tanuién.

»63. Por lo qual les he vuelto á ynuair su pieza y á decir que yo les absueluo de la obligacion que tenían de cumplir las dichas paces porque en ningun tiempo se quejen que de mi parte á hauido trato doble por lo qual señor Cachil Sugui y çangaje os suplico que de vuestra parte querais boluer por los pobres de vuestra rrepublica y querais conseruar estas paces conmigo asegurandoos que si algun castigo de parte de su magestad hiciere será en los rreueldes de su magestad y á su rrey y gouernadores pues no quieren cumplir con sus mandatos y ordenes que los demás no padecerán mal ninguno particularmente arrimandose con tiempo á vuestra sombra. Hemos querido dar auiso dello por si acaso entendieredes alguna nouedad no os cause alteracion y buiais con quietud vos y todos los demas que se os juntaren.

»64. Despachadas las dos cartas dichas y la pieza de artilleria aquella misma ora se ordenó se embarcase en la galeota y bergantin y las caracoas del rrey de tidore hasta ciento treinta soldados españoles que podian lleuar y que con el mayor secreto que se pudiese fuesen aquella noche á Gilolo de suerte que llegasen antes de amanecer para poderles coxer descuidados y castigarles quemarles y arruinar sus casas y embarcaciones por tenerlas fuera de la fuerza principal y rretrada en que ellos se defienden aunque tanuién estauan muy bien atrincherados con estacadas y mucha cantidad de puas. Hicose así y fueron el Capitan Pascoal de Alarcon á cuyo cargo yba todo y el Capitan Joan Texo que hauia estado alli en rrehenes y hauiendo llegado al puerto y parte donde hauian de desembarcar allaron un Casco de embarcacion chica en que hauia tres ombres que estauan durmiendo y llegados cerca della recordaron alborotados embistio un barco con ellos y aunque mató los dos y al otro dió muchas heridas escapó dando voces y tocando arma con que los del lugar se pusieron en ella y nuestra gente salto en tierra y fué marchando por tres sendas diferentes á ganarles su estacada como se la ganaron y degollaron algunos con muerte de quatro ó cinco españoles, el enemigo se rreñió luego al fuerte de la rretrada y nuestra gente los sitiaron, salió herido el capitan Alarcon de un balaço en un muslo de que despues murió.

»65. Hauiendo el maestro de campo entendido lo sucedido que el capitan Alarcon estaua herido y se hauia rretrirado á la galera enuió luego al capitan y sargento mayor Lucas de Vergara Gauria con treinta soldados mas y una pieçequela de campaña con orden que rreconociendo el sitio si viese que no auenturando mucho no se podia asaltar se rretrirase en el mejor modo que pudiese supuesto que el castigo que deseaua se hauia hecho y que para largo sitio no hauia el numero de gente ni las preuenciones necesarias y es muy enfermo, llegado allá lo vió y rreconoció y hallandolo fuerte y dificultoso acordó rretrirarse tomando por ocasion que los enemigos le hablaron y pidieron se rretrirase y que dentro de pocos dias vendrian á esta fortaleza á dar la obediencia y que pasarian por todo lo capitulado lo qual ofrecieron con muchas promesas que no cumplieron y así se vino á esta fortaleza.

»66. El maestro de campo dió orden en curar los heridos y tratar de la fortificacion aprouechandose en esta coyuntura de los forçados de las galeras aunque estauan muy aniquilados con los muchos muertos y enfermos que ha hauido hasta este tiempo con intento de entretenerse en esto el tiempo que quedaua de aquí á que llegaron las naos y fregatas de Manila y galeras y socorro que hauia enuiado á pedir para en llegando luego el siguiente ó segundo dia en la noche meter en las galeotas que tenia adreçadas y dadas carena y en las que viniesen y dos ó tres lanchas que tanuién tenia adreçadas hasta doscientos cinquenta soldados y atrauesar de noche á Gilolo pues no hay mas de tres legoas desta ysla y arrimar la gente á la fortaleza por tres partes y escalarla y entrar y hacer un gran castigo en la que allase dentro para lo qual tenia espías y personas que della se hauian venido á esta fortaleza y se entiende ser cosa facil no siendo sentidos porque como sauen ó tienen entendido que no puede hauer mudanza desta fortaleza para ningun efecto sin ayuda y fauor de las caracoas del rrey de Tidore y ellos estan ciertos de que han de ser auisados en tal caso viuen con seguridad y mucho descuido por no ser su forma de hacer guardia como la nuestra ni hauer entre ellos gente obligada á ello.

»67. En diez de Enero de seisientos siete rreçiuio carta del capitan Juan de la Torre de Tolo en que le auisa la aumentacion de la fee catolica y las grandes veras con que los naturales acuden á ello y que entran en la iglesia de seisientas personas arriua tanuién le auisa como los enemigos conuecinos con aquel lugar le han tocado arma aunque no ha sido de ningun efeto y de como toda la ysla de Morotay excepto dos lugares en que todos los terrenates que en ella hauia se hauian rretrirado, le hauian ydo á dar la obediencia en nombre de su magestad que como queda dicho fué toda de xpianos y desean serlo por lo qual y porque el padre de la compañía de Jhesús que fué á Tolo con el capitan Juan de la Torre estaua enfermo pidió al Padre Luis Fernandez Rector se ynuaiase rreliгиозo de la dicha compañía para que le ayudase y pasase á la ysla de morotay como se hizo en (hay un claro) de henero de este año.

»68. Llegó el armada de Manila con el socorro y gente que traya á dar fondo en esta ysla á seis de Febrero y en ella dos çangajes de los que fueron con el rrey de Terrenate con orden de la rreal audiencia para que tratasen de apaciguar los terrenates rreueldeos y por ser el uno de ellos el ombre mas temido y poderoso destas partes y de quien peor concepto se ha tenido y tiene y que luego que llegaron aquí y supieron que á lós terrenates se les pedia el artilleria y armas de fuego mostraron mucho sentimiento y murmuraron sobre ello, el rrey de Tidore padre Luis Fernandez y todos fueron de parecer con el maestre de campo de que no se les diese licencia para pasar á Sabubo ni á Gilolo sino que se despachó á un criado del rrey que con ellos venia para manifestarles su llegada aquí y que viniesen los principales de allá a verse con ellos, hiçose así y á terçeiro dia ynuieron acá otro criado del rrey de Terrenate antiguo en compañía del que fue á ver los çangajes y sau dellos su venida é yntento estuuu dos dias y pidió que el maestre de campo escriuiese á los principales; el se escusó con decir que no tenia que pues les estaua aguardando así por lo que ofrecieron en Gilolo que vendrian como porque hera rraçon que viniesen á ver los sangajes y lo que su rrey les ordenaua por su carta pero con todo eso se rresoluió de ynuiar á tome nieta allá en su compañía para que les dixese de palabra como los estaua esperando y que pues las paces las tenian juradas que solo agoardaua cumpliesen lo capitulado en entregar el artilleria y armas de fuego perdonando los delitos que han cometido. A esto respondieron de palabra muchas cosas y Cachil sugui en nombre de todos escriuió una carta al maestre de campo cuya copia es la que seguirá al pie deste capitulo por la qual se conoce claro si los sangajes deuieron de ynuiar á decir por el criado del rrey que las diesen ó no.

»Copia de la Carta que Cachil sugui escriuió al maestre de campo.

»Señor Capitan Tome nieta vino acá y pidió otra vez el artilleria y holgamos con mucho contentamiento enpero señor vos acuerdo tomastes á nuestro pueblo y con el toda el artilleria de los portugueses é olandeses juntamente con la nuestra de los nueue barrios los versos y arcabuzes y tanuien á nuestro rrey el qual vino aquí y la tomó tanuien y en Gilolo una espera y un camelete y en Sabubo dos falcones versos y arcabuzes de suerte que el artilleria de los terrenates y batachines se tomó toda y agora pues tengo jurado con vos y así los terrenates y la batachina si tienen alguna cosa en el coraçon lo significare y dire todo porque rreçelo al Señor Dios y así os acuerdo que el pueblo tiene mucho temor y siendo caso que nos querais concertar con verdad no se trate en cosa del artilleria y así concertareis el maluco que está mucho malo y si no haced lo que quisieris é yo os suplico que siendo caso con verdad que querais concertarnos pidoos las cartas del gouernador y del rrey y lo que dixeren será su voluntad y mandad los dos çangajes mensajeros que vinieron de Manila el uno con Tome nieta.

»69. En veinticinco de Febrero rrecibió carta del capitan Juan de la Torre de Tolo en que le auisa como á sentado la paz con un rprincipal de un lugar grande conueçino de Tolo que se llama Tauelo de quien rreciuian algun daño los naturales de los ties lugares que estauan rrecogidos en aquel en emboscadas que les hacian quando salian á las huertas y que demás de ofrecersela el le atraeria á todos los demás de aquellas partes y los padres de la compañía que allí estan auisan que aquel dia entraron en la iglesia de Tolo ocho cientos xpianos auisando como toda la ysla de Morotay está rreducida ecepto un lugar que pedian padre para la conuersion.» A. de l. 1. — 2. — 1/14. — R.º 21.

D. Juan de Esquivel declara asimismo, en Carta dirigida á S. M., el estado á que se vieron reducidos los españoles en Ternate, por efecto de enfermedades y falta de provisiones y recursos, por el retraimiento y pasiva resistencia de los ternates, alentados con las esperanzas que les daban los holandeses, por la necesidad de personal apto para dar cima á la sólida construcción de la fortaleza, que era preciso levantar y cuya planta envió y otros sucesos acaecidos en dicho archipiélago. La Carta es del tenor siguiente:

«Señor = El año pasado di á vuestra magestad cuenta de todo lo subcedido en la empresa desta fortaleza y mi quedada en ella y todo lo demás que pude asta entonces rremitiendo en lo demás a don pedro de acuña como a dueño de todo y que con mas particularidad trataria dello — a quien he entendido fue nuestro señor seruido lleuarse luego que llego a las philipinas que no a sido y es pequeña la falta que a echo particularmente a las cosas de aqui como lo vera vuestra magestad en el discurso desta carta.

»Como auise a vuestra magestad en la que digo dejome don pedro aqui seis compañías de a 100 ombres 100 gastadores herreros y carpinteros naturales de las philipinas dos galeotas de 19 y 20 bancos armadas y otras dos o tres embarcaciones chicas con algunos pocos marineros y porque la mas de la gente quedaua enferma y por las necesidades que en el discurso de un año an sobrebeñado así por el destemperamento de la tierra como porque me quedo muy poco sustento para ello se an muerto doscientos soldados sin otros muchos que estan enfermos y mas de 70 forçados y esclauos y quando entendi que abrian acauado todos o los mas de los trauajos que me podrían sobreuenir por haber despachado el mes de agosto auiso a don Pedro dandosele del trauajo que se pasaua y esperaua pasar segun las necesidades que tenia para que con la mayor breuedad posible me socorriesse de comida rropa dineros y gente—el qual por su muerte abrió el audiencia rreal de philipinas—me llego a seis deste mes de hebrero pasado el qual me promete otros mucho mayores que los del año pasado por no hauerme ynuiado mas de 5,700 cestos de arroz que nos es necesario para un año acortando mucho la rraçion ordinaria y menos de la mitad del vino necesario para el año no se dando a mas de medio quartillo de rraçion cada dia y carne que no llegara a seis meses dandose quatro onças de rraçion muy poca rropa de bestir y solas tres mil mantas que un lienço blanco que en manila esta a quatro o cinco rreales cada una para paga y sustento de la gente sin un rreal ni otra cosa con que los pueda socorrer para comprar un poco de pescado lauar una camisa limpiar

una espada y otras mill necesidades que se ofrecen en tierra tan esteril y destemplada y que tan mal se conserua la salud. Considere vuestra magestad qual podra quedar esta pobre gente en la parte mas remota del mundo sin quen todo el año pasado se les aya socorrido con mas de quatro rreales de a ocho a cada uno de solos dos mill que don Pedro me dejó no esperando este ninguno *si ya yo no se lo busco como lo hare siendo dios seruido porque no desesperen.*

»Buelbo a despachar representando el estado en que quedo para que con la mayor breuedad que puedan me socorran de aqui al mes de octubre que començaran a bentar los tiempos a proposito para ello.

»Con la prisa que don Pedro de acuña tubo de boluerse a las yslas philipinas a dar calor a las cosas de por alla dejó las desta ysla en confuso sin allanar la gente della ni la mas conuecina subjeta al rrey de terrenate la qual particularmente los principales que quedaron demas de los que el lleuo se rretiro a la batachina a los pueblos de gilolo y sabubo donde estuuieron a la mira de lo que subcedia y como vjeron que se habia lleuado su rrey y los demas que con el fueron lo sintieron de manera que aunque yo despache luego alla al rrey de tidore con los capitanes pascual de alarcon y martin desquiuel a persuadirles con la paz y que se boluiesen a sus pueblos no lo quisieron hacer de ninguna manera antes se estuuieron quedos procurando conbocar y rrecoger la demas que se hauia quedado en esta ysla como al cabo lo vinieron a hacer como lo mandara vuestra magestad ver por una Relacion que con esta ua en la qual se vera todas las diligencias que de mi parte se an hecho con ellos asi por bien como por mal las quales no an aprouechado y tambien las demas que (he) hecho con los demas Reyes y principales conuecinos y el estado en que oy quedan las cosas de estas partes a que por no cansar a vuestra magestad con carta larga me rremito.

»Yo habia escripto a don Pedro de acuña que en caso que las cosas de aquella ciudad estuuiesen en la prosperidad que esperaua con su buena llegada y nauios de la nueua españa diese licenzia para que el rrey de terrenate pudiese ynuiar un criado suyo con cartas y rrecados para sus tios y demas principales rriñiendoles lo mal que lo hacian en no componerse aduirtiendos que no fuese cachil ni çangaje y el audiencia rreal acordo de despachar dos çangajes de los mas principales que el rrey tenia en su compañía con prouisiones rreales para que viniesen a componer las cosas y aunque yo tenia determinado hacer en ellos un castigo luego que llegase el armada como se apunta en la rrelacion me fue forçoso dejarlo por guardar la orden della vien contra mi voluntad y de todos los que aqui estamos di licencia que uno de los dos sangajes fuese alla y a sido causa su yda para que de ninguna manera quieran entregar las armas de fuego y ayan tomado nueuas alas y brios con que oy se muestran porque tienen puestas sus esperanças en el fauor de los olandeses, las quales siendo dios seruido espero en su diuina magestad cortarselas de suerte que conozcan su daño aunque sean tantas las necesidades con que quedo como he rrepresentado arriua.

»Una de las causas y a mi entender la principal porque esta gente no quiere dar la obediencia a vuestra magestad es por pensar que hauiendose apoderado della y quitadoles las armas de fuego a de mandar vuestra magestad subjetarlos y hacerlos tributarios y obligar a que sean cristianos tomando por exemplo el auer estendido las cosas del piru y nueba españa y estas yslas philipinas y visto tambien por sus ojos el seruicio que aqui se trajo de gente dellas y haberse quedado aqui alguna de mas que me an dicho por cierto que algunos mestijos y otra gente portuguesa de la que anda por estas partes se lo a dado a entender y como quiera que siempre a biuido con tanta libertad y superioridad asi con gente portuguesa mientras la tuuieron como con toda la demas deste archipiélago el pensar berse priuados della y temer que an de obligarles a dejar su seta es causa de lo que digo — y tambien el ver quan diferente trato y proceder es el de los castellanos echos y acostumbrados a tratar a todos los naturales de las yndias con muy diferente modo y superioridad que sabe dios el trabajo que me a costado y cuesta en persuadirles el buen trato de los naturales y darles a entender quan diferentes son estos de todos los otros castigandolos quando a sido necesario.

»Tamuien ayuda mucho a este rrecolo y su soberuia el ver la liuertad y poco miedo con que la nacion olandesa anda por estas partes con sus nauios sin que aya en ellas quien en la mar les pueda ofender particularmente estos ultimos años que an desposeido a vuestra magestad de las fortalezas de ambueno y tidore tan a su saluo en cuyo fauor confian de manera que esperan por momentos armada suya con fuerças bastantes para echarnos de aqui como si olanda estuuiera a 200 o 300 leguas destas yslas y aunque es verdad que siendo dios seruido esta plaça se pondra muy presto en defensa de forma que para siempre pierda el enemigo las esperanças de boluerla a rrecuperar por fuerça pueden causar tanto desasosiego a todas estas yslas la venida de qualesquiera naos a ellas que no habiendo defensa en cada una se puede temer que el enemigo con el fauor desta gente pueda apoderarse de qualquiera y hacer pie en ella.

»Supuesto que el animo y voluntad destes terrenates esta conocido pues desde el dia que se alço de aqui negaron a su rrey y eligieron otro ques un hijo suyo y ultimamente no han querido cunplir en nada sus mandatos y tienen fundadas sus esperanças en el socorro y fauor que esperan de los olandeses y en ningun tiempo seran nuestros amigos perfectos y no perderan ocasion de que se puedan aprouechar.

»Uno de los medios mejores que allo por lo que he conocido desto como de la amistad que siempre a profesado el rey de Tidore aunque agora se muestra algo tiuio por las rraçones que atras quedan dichas es hacerle señor desta ysla dandole lugar de poblar en ella algunos lugares con algunos tidores de su ysla y los terrenates que tiene rrecogidos en ella desde el dia que se gano esta fortaleza con lo qual es cierto que todos los terrenates gente comun y miserable que esta en gilolo y sabubo se pasaran a esta ysla desamparando los principales que los tienen oprimidos con lo qual quedaran ellos casi solos y a la obediencia del rrey de tidore y en nuestra amistad y habiendolo tratado con el padre luis fernandez de la compañía de Jesus y superior de la horden en estas partes y muy

Prouincia de la Compañia de Iesus.

platico en ellas por auer muchos años que assiste y con los capitanes a parecido proponerselo al rrey de tidore para que se ponga en execucion condicionalmente para que vuestra magestad prouea lo que mas conuenga a su rreal seruicio y conserbacion desto.

»Este arcipielago es tan grande como vuestra Magestad abra entendido y poblado de mucha gente y en todo el no ay mas cabeças con nombre de rrey que este de terrenate y el de tidore y el de terrenate ha tenido y tenia quando se gano esta fortaleça subjeta muchas yslas que algunas se an diuidido como consta de la rrelacion y en las demas se hara lo mismo con facilidad fomentando esto. Cada uno destes rreyes no tiene en su ysla mill naturales della que toda la demas gente son esclauos cautibos de las demas aunque ellos no los tratan como nosotros. Consumiendo y acabando esta gente destas dos yslas y las caueças dellas es sin ninguna duda como con mucha facilidad vendran a rreducirse todas las demas y en estas dos y las demas se yntroducira la fee con que aya rreligiosos que se la enseñen y a esto ayudara mucho para poblar estas dos yslas gente de las philipinas cristiana que las ocupe y que con mill yndios en cada una no sera necesario mas con que me parece se podrian atajar a los enemigos rebeldes del norte los pasos para ellas hauiendo alguna goarnicion para calor y contratacion.

»Por una carta que vuestra magestad escriuio a Don Pedro de acuña su fecha en Valladolid a 20 de Junio de 604 en que le ordenaba hiciese la jornada como lo hauia ofrecido por su persona siendo posible le da vuestra magestad comision en caso que las cosas de las yslas philipinas esten en estado que no pueda venir por su persona de nombrar otra de las calidades y partes que se rrequieran para que en su lugar la hiciese con declaracion que es su voluntad de vuestra magestad que en caso que el faltase o la persona que para ello hubiese nombrada sucediese yo en ella y la prosiguiese y acauase.

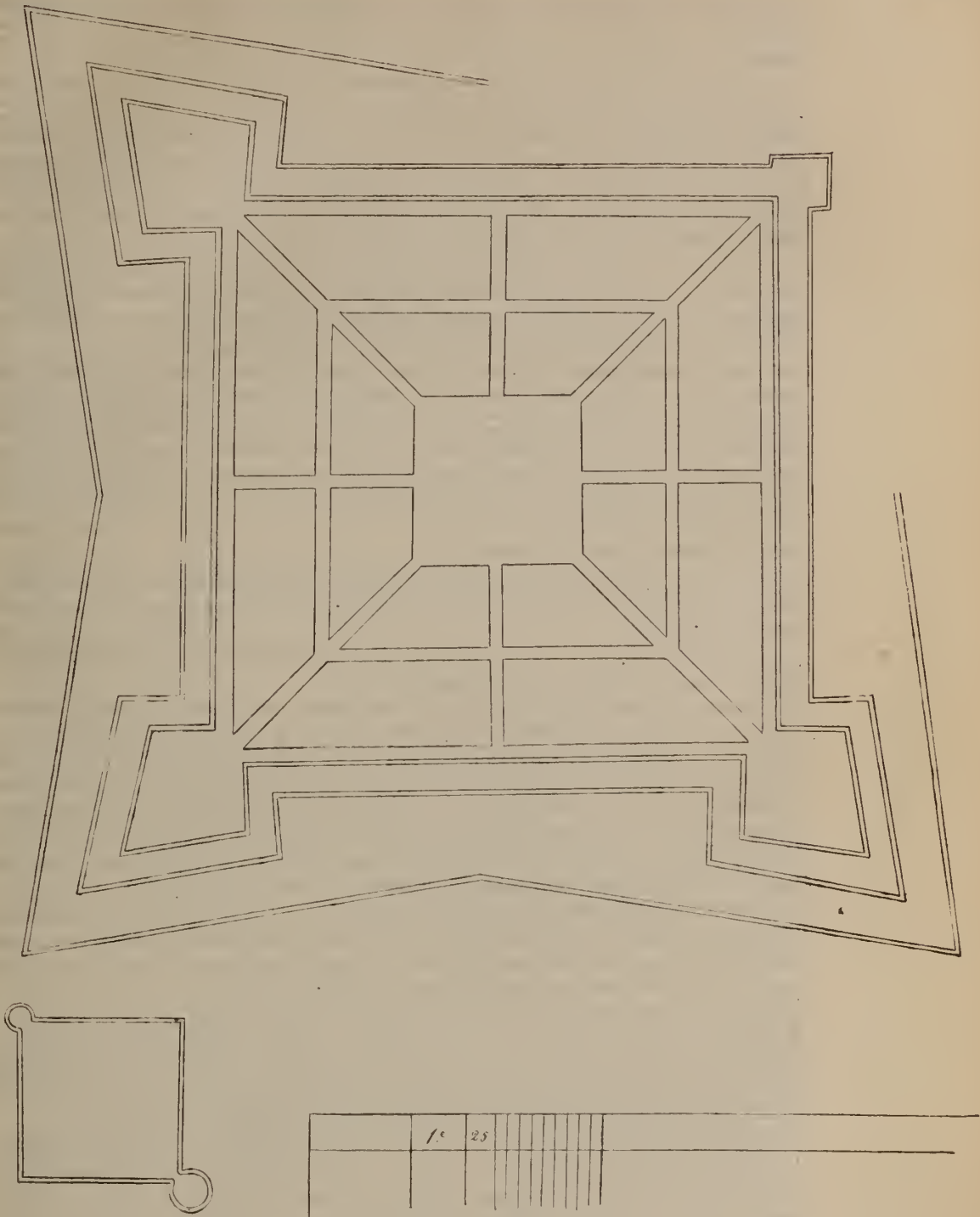
»Don Pedro vino a la jornada y recupero esta fortaleça pero no la acauo pues no deço allanada la gente desta ysla y sus subditos y para boluerse me deço a mi en su lugar para que la prosiguiese y acauase como lo voy haciendo.

»Siendo esto asi y auiedo subcedido yo en su lugar de don pedro en las cosas destas yslas con la subordinacion de la Real audiencia que vuestra magestad manda a tomado ella la (direccion) en la guerra y gouierno y me a ynuiado nueuo titulo de theniente a que yo e rreplicado suplicando declare como se a de entender el capitulo de la carta de vuestra magestad que queda dicho y aunque es verdad que el obedezlerla en todo es lo justo e yo lo hare toda la vida las cosas de la guerra es fuerça las entiendan mejor quien las trata y trae las manos en la masa y si el ynuiar de los sangajes ubiera sido conformandose con mi parecer nunca ellos vinieran aca ni se estoruaran mis disinios y como quiera que el premio de todos los trabajos y peligros en el seruicio de vuestra magestad consiste en las muchas onrras que de su rreal mano se esperan Suplico a vuestra magestad rreciua yo las que los míos merecen en que vuestra magestad me mande sacar de aqui y me conceda licencia para yr a ver mi casa que a ocho años que no la he visto.

»Como quiera que no quedasen aqui mas de los 100 gastadores entre carpinteros y canteros herreros y gente de trauajo y las galeras lo mas del tiempo an andado y andan fuera ni tampoco me quedo ningun dinero ni se me a ynuiado para la fortificacion no se a podido hacer mas de yrme fortificando de tierra y fagina con una muralla de veinte pies de cimientto desta tengo casi ya cercado el lugar en la forma que vuestra magestad mandara ver por una planta que va con esta es necesario que para que se vaya haciendo como se deue y quede esto muy fuerte se prouea de algun dinero y cantidad de sangleyes canteros de las yslas philipinas como se lo escriuio a la rreal audiencia.

PLANTA DE LA FUERZA NUEVA QUE SE HA DE HACER EN TERRENATE.

Patapie desta Planta de quinientos y noventa pies en quadro tiene la cortina	400
Tiene la Cortina del baluarte ducientos pies	200
Tiene el trabes del baluarte sesenta y cinco pies	065
Tiene desde el trabes del baluarte hasta al centro de caballero 95 pies	095
Tiene desde el centro del baluarte hasta la punta del ciento quarenta pies	140
Tiene el foso con su entrada encubierta noventa y cinco pies	095
Tiene la plaça de armas en quadro ciento y sesenta pies	160
Tiene de terraplen y parapeto la muralla treinta y cinco pies	035
Tiene todas las calles del fuerte á quinze pies.	015
Tiene cada cuartel destes á setenta y cinco pies	075
Tiene el terreno de la barranca de arriva 20 pies de traves.	020
Y 60 de Cortiua.	060
Hay desde el fuerte viejo al nuevo tres cientos quarenta pies	340



PLANTA DE LA FORTALEZA DE TERNATE, QUE D. PEDRO DE ACUÑA MANDÓ CONSTRUIR EN 2 DE MAYO DE 1606.

Prouincia de la Compañia de Iesus.

»Al Virrey de la nueva españa he ynuiado una rrelacion por menor de lo que montan los sueldos de la gente que aqui sirue a vuestra magestad y del demas gasto de galeras y gastadores para que prouea de lo necesario para su sustento y paga en el ynter que vuestra magestad ordene lo que fuere seruido.

»Del Virrey de la Yndia Don Martin alfonso de castro rreciui una carta abra ocho dias su fecha en malaca a 22 de Diziembre de 606, que trajo una galeota que pasa a manila y de ay a macan en que me auisa su llegada a malaca y que por hauerla allado sitiada de once naos olandesas y siete patajes y doce rreyes moros y otras cosas que por alla an sucedido no pasa este año a amboino para donde venia derecho pero que el año que viene hara esta jornada lo qual no podra sin que yo le ayude con el rrey de tidore. Yo auiso dello a la rreal audiencia para que me socorran con que poderlo hacer que como ella lo haga con todo lo que yo pudiere lo hare y si fuere menester y las cosas de aqui estuieren en estado que lo perinitan con mi misma persona por lo niucho que ymporta desarraigat al enemigo de aquella parte que es paso de aqui a malaca.

»Aunque estas fortaleças an estado siempre agregadas a la corona de Portugal y ymportaria que la gente que en ella estuuiese fuese gente portuguesa porque estos saliesen del rrecolo del vasallaje que tienen si ya vuestra Magestad no tomase rresolucion en otra cosa no podran sustentarse de ninguna manera no siendo fomentados de nueva españa de dineros y de las philipinas de bastimentos porque estas yslas son cortas dellos y no tienen la comida necesaria.

»Abra dos meses llego a estas yslas luys baez de torres capitán y cauo de uno de dos nauios que por orden de vuestra magestad despacho en los rreinos del piru el virrey conde de monterrey el año pasado a cargo del capitán pedro fernandez de quiros para el nueuo descubrimiento de las partes incognitas del sur el qual dice que mas de 1500 leguas de aqui se le aparto la capitana a la boca de un puerto de noche sin que huuiese tiempo forçoso para... (roto)... sospechase que alguna gente que lleuaua dentro se rrebelaria y alçaria con la nao... (roto)... corriendo la costa de la nueva guinea por la parte del Sur mas de 800 leguas llego con algunas necesidades que rremedie con lo que pude.

»Abra tres dias despache una caracoa á las yslas de amboino con dos españoles disfrazados a tomar lengua del estado de las cosas de aquella fortaleça que gente tiene y la fortificacion que le an echo y como estan los naturales con ellos y lo demas que se pudiere entender para auisar al virrey de la yndia para la jornada que espera hacer.

»Teniendo rreligiosos que de las yslas philipinas vinieron a esta jornada y quedaron administrando los santos sacramentos en esta fortaleça a prouiedo el obispo de malaca y enuiado Vicario a ella... (roto)... que lo espiritual y temporal se prouea por una parte y que no aya diuision los que lo an de gouernar.

»Nuestro Señor guarde a Vuestra Magestad con acrescentamiento de muchos mas rreinos y señorios como la christianidad a menester de trrenate a postrero de marzo de 1607—Jhoan desquiuel = hay una rubrica. A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 22.

Completan las noticias suministradas por Juan de Esquivel sobre el estado del Maluco, las comunicadas por el Padre Luis Fernández de la Compañia de Jesús á S. M. en Catta de Ternate á 2 de Abril de 1607, donde dice: «Señor—El año pasado escribi a Vuestra Real Magestad dandole las buenas nuevas de la toma desta fuerça de Ternate por su gouernador de sfilipinas Dom Pedro de acunha que confio en Dios estara en el cielo gozando del premio del zello que tenia y tuuo en esta jornada de seruir a Dios y a Vuestra Magestad y a buelta desto le escribi algo de la fuerça de Ambueno y de las Islas de Banda y de la gran Isla de Mateo y por entender le daria gusto en continuar con las nuevas de las cosas destas partes me parecio iusto tomar este pequeño trabajo en se las escribir. En esta fuerça de Ternate deixo el gouernador Dom Pedro de acunha por capitán y cabo no solo desta fuerça y Isla de Ternate sino tambien de las demas Islas deste Maluco al maestre de campo Juan desquiuel conforme a la orden que Vuestra Magestad le auia dado el qual se ocupo este año así en hacer guerra a los ternates que desta ysla se huyeron para el lugar de gilolo de la ysla de batachina vezina desta de Ternate como en fortificar esta fuerça que tenia mucha necesidad dello por estar muy abierta por todas las partes para que quando viniesen los holandeses que son los enemigos de que por aca mas nos tememos, nos hallase puestos en defensa y así en lo uno como en lo otro lo a Dios ayudado porque ia agora queda esta fuerça puesta en muy buen punto para se defender de todo poder de ternates y de holanda y zelanda, ceicado de un arraçonado muro de tierra y fascina que el dicho maestre de campo le ordeno con sus baluartes muy bien repartidos que nos asegura con el fauor diuino del poder destes inimigos. Esto en quanto no se hazen los muros de cal y canto que por este año no fue posible hazer así por falta de gente que esta fortificacion trabajase como por falta de los materiales para ello mas de la manera que queda muy buena y segura queda hasta que se hagan los muros de cal y canto que Vuestra Magestad debe mandar hazer con breuedad.

»Hanos Dios asimismo fauorecido en la guerra la qual fue necesaria que se hiciesse a los Ternates supuesto que ellos no se an querido rendir por paz a nuestra amistad y vasallaje de Vuestra Magestad porque aunque no se ha podido acabar con ellos este año con todo este negocio queda en muy buen termino, porque los ternates quedan quasi consumidos, parte con la guerra que se les a echo y haze parte con la hambre que han padecido y padecen, y enfermedades que de aqui se le han causado de que les es muerta mucha gente y confio en Dios que si este año se les haze la guerra como conuiene vuestra magestad tendra nuevas para el año quel negocio de los ternates esta acabado. Por hora los sustenta unas speranças que tienen de los olandeses auerem de venir a socorrerlos mas ahunque vengan confiados esperamos en Dios que poco les aprouechara. Esto quanto a la fortificacion y guerra contra los ternates.

»Agora auisare a Vuestra Magestad de algunas cosas necesarias.

»Dos cosas pueden ser muy periudiciales a Vuestra Magestad en estas yslas y de ambas le quiero

quisar para que en ninguna dellas consienta. La primera no consienta Vuestra Magestad que el Rey de Ternate ni hijo suyo vuelva ia mas a este Ternate porque esto puede ser causa de se tornar a perder lo que con tanto trabajo se gano y lo bueno y sano conseio es que esto se gobierne no por Rey y una cabeza sino por muchas como pueden ser sus principales porque asi se tendran estas Islas mas quietas y obedientes al seruicio de Vuestra Magestad.

»La otra cosa es que no consienta Vuestra Magestad que el clauo quede en mano de los Ternates para ellos serem señores del porque esto seria darles nos el cuchillo con que nos degollen porque siendo ellos señores del clauo, con ese compraran armas y municiones para se alleuantar en quando quisieren. Mas si ellos no tuuieren clauo que dar a los holandeses los holandeses no los han de venir ayudar porque si aca venian era por el clabo que ellos les dauan y nro lo teniendo ellos para se lo dar no tienen que venir ayudarlos. Por esto digo que los ternates no es bien que sean señores del clabo sino que se coja por Vuestra Magestad o se encomiende a spanholes y los ternates contentense com cultiuarem y laurarem la tierra y si ellos esto no quisieren poco costara a Vuestra Magestad traher a esta ysland gente estrangera como manillas chinas y otros que la cultiuem porque la ysland es pequeña.

»La Isla de Maquien que una de las Malucas esta desta Isla de ternate seis leguas es la mejor Isla deste Maluco porque ella sola da tanto clabo como la Isla de Ternate y Tidore y tiene buena gente. De las dos partes desta Isla era señor el Rey de Ternate y el Rey de Tidore era señor de la otra parte. Estas dos partes pertenecen a Vuestra Magestad por que el Governador Dom Pedro da-cunha dio al Rey de Tidore que las posesiesse hasta escriuir a Vuestra Magestad de lo qual ya le sera dado cuenta. Desta ysland temo mucho se hagan señores los holandeses si pasan con algun poder a estas partes porque ella esta abierta, quiero decir no tiene presidio de spanholes ni de Tidore y en la arca abierta el justo quanto mas el ladron peca y si me preguntare Vuestra Magestad como esta assi, D. Pedro hablandole yo el año pasado en esto me respondio que no se atreuia a diuidir el poder de Ternate por ser poco. El mismo inconueniente se tiene agora. A esto seria bien darse remedio antes que dexede de lo tener quiero decir antes que los holandeses intenten hazerse señores della porque los naturales solos no se la pueden ni han de defender a ellos. El remedio es meterle presidio y fortificar.

»El año passado escribi a Vuestra Magestad que en quanto ubiesse moros por estas Islas era imposible tener en ellas vasallos fieles y leales porque el moro es enemigo de los cristianos y de su ley y estos malucos entre todos lo son mas y mas fementidos y falsos que todos para concluir esto no auia mas que concluir con el Rey de Tidore que si este se haze cristiano tenemos todo concluido escriba Vuestra Magestad sobre esto a quien fuese cabeza en Ternate para que intente este negocio y puede ser que queriendo Dios se acabe.

»No quiero hablar nada sobre la isla y la fuerça de Amboino porque bien entendi quanto tenga Vuestra Magestad delante de los ojos recuperarla y con ella las ysland de banda para tirar de las manos a estos herejes hun bocado tan grande como es lo que sacan destas ysland de las quales sacan mucho clabo y toda la nuez y masia que por el mundo se lleua porque no hay adonde se de sino en estas ysland a Vuestra Magestad pertenece todo esto y suyo ha de ser confio en Dios. Andres fur-tado de mendoça sabe esta conquista mejor que quantos hombres ay en la yndia porque ando ia aquellas partes.

»De la gran Isla de Matheo parece quiere nuestro señor tomar(nos?) por instrumento para traher aquellas almas a su santa fee y hazer a Vuestra Magestad señor della porque tres o quatro reis della claman y piden que quieren ser cristianos y amigos de los spanholes assi nos tiene auissado desto un padre de nuestra Compañia que por alla perto anda ha dos annos y tiene ia echos algunos cristianos dellos lo mismo dizen los spanholes que desteste Ternate mando el maestre de Campo Juan des-quiel alla a buscar bastimentos para esta fuerça por ser vsland muy abastada dellos y el comercio de aquella ysland es de mucho provecho para esta de Ternate y todas de Maluco. Esto he querido escribir a Vuestra Magestad por darle noticia y nuevas assi de las cosas de Ternate como destas Islas. Nuestro señor la persona de Vuestra Magestad guarde vida y estado de sus Reinos aumente y prospere para exaltacion de su sancta fee. De Maluco de la fuerça de Ternate á dos de Abril de 607. El Padre Luis Fernandez de la Compañia de Jesus = Hay una rubrica.»

Acerca del fruto económico que, como resultado inmediato de la recuperacion de la fortaleza de Ternate, esperaba S. M. percibir del monopolio comercial del clabo del Maluco por España, el Consejo de Indias dió este parecer: «Que para tomar ultima resolucion en el beneficio y conduction del clabo conuiene que se pida informacion al mismo governador y Audiencia, al Virrey de la Nueva España e al de la yndia e al consejo de portugal y que se remita al gouernador para que con la misma comunicacion de la Audiencia prouea en el entretanto lo que mas conuenga al seruicio de su Magestad de manera que se excluyan los rescates y malos tratos de los olandeses y las demas naciones del Norte.» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 8.

Dichas informaciones se pidieron por Reales Cédulas, expedidas en el Pardo á 17 de Noviembre de 1607, y se hallan en el A. de l. 105.—2.—1.—L.º 2.º, f.º 60 y 61.

Conviene, empero, tener á la vista sobre este asunto, un Memorial presentado por Fernando de los Ríos Coronel á S. M., que dice: «Señor = El Procurador de las Filipinas con deseo de seruir á Vuestra Magestad auiendo considerado acerca de la Nauegacion del clabo del Maluco por donde se podra hacer con mas aprouechamiento de la Real Hazienda de Vuestra Magestad y mas seguridad de enemigos y para la mejor conseruacion de aquel Reino que Vuestra Magestad á Restituido á su Real Corona se me ofrecen las Raçones siguientes.

»La primera aquella fuerça es mui necesario la tengan castellanos que la gobiernen. Porque de-

Prouincia de la Compañia de Iesus.

mas de auerla ellos ganado tan acosta de las Islas filipinas que sin esta jornada que agora hizo Don Pedro de acuña auian hecho otras tres es mui justo ellos posean el fruto de su trauajo.

»Lo otro por estar tan vezina y cerca de las Filipinas desde donde se á de sustentar forçosamente. Es la Raçon porque en el Maluco no se coxen bastimentos ni los ay sino les vien en de fuera de otras ysias y si se me pregunta que de donde se sustentauan hasta agora Digo que les trayan de fuera bastimentos atruque del clauo y agora conuiene á Vuestra Magestad que ningunas naciones bayan allí como hazian Por clauo sino que todo Pase por una mano y assi tendra Doblado valor.

»Iten desde las Filipinas se á de yr fomentando de gente de guerra municiones y otros pertrechos necesarios y no pueden de otra ninguna parte porque de la yndia de Goa que es de donde tienen correspondencia los Portugüeses questan en la fuerza de Tidore es imposible por estar de allí mas de mil y trecientas leguas y venir mui de tarde en tarde y con cien mill Riesgos de Vaxos de enemigos de Temporales y si los pocos que en aquella fuerza ay se sustentan es porque se valen de las naciones que allí bienen que atruque de clauo les traen bastimentos y otras cosas de que tienen necesidad y aun de manila les va cada año mucho bastimento.

»Iten de las dichas Filipinas se lleuara no solo el bastimento y municiones sino tambien mercancias para Rescatar el clauo de los naturales Por quenta de Vuestra Magestad en que tambien interesara mucho de manera que si todo el Maluco se pusiese en poder de portugüeses no podran sustentarlo como no pudieron la vez pasada ni de Goa les pueden socorrer y seria juntamente destruicion de la Real Hacienda de Vuestra Magestad pues desde allí era fuerza teniendo ellos auerlo de vender á todos los que allí fueren á lleuarles lo necesario.

»Iten que desde manila se á de proueer de Religiosos que Prediquen el Santo Euangelio y Reduzgan á nuestra Santa fee Catolica á los naturales que vien notorio es que en toda la yndia maluco ni macan no tratán los rreliogiosos Portugüeses de la conuersion sino solamente Castellanos y el yntento de Vuestra Magestad es que en el Reyno é islas circunuecinas se destruya la seta de Mahoma que allí preualece y se ganen aquellas almas para Dios nuestro Señor.

»Iten que tenemos experiencia muy larga que mucho mas allanan apaciguan y aseguran los rreliogiosos donde entran que los soldados y solamente desde las filipinas se puede hacer esto con comodidad y Reducir con facilidad todo lo Restante de Aquel gran Archipiélago en que ay mucha Riqueza especialmente todo lo que al Rei de terrenate estaua sujeto y si esto dexasen de la mano castellanos era perdido todo y bien notoria es la diferencia que en esto ay Pues los portugüeses solo se contentan con tener puestos donde pagan sus contrataciones como tienen en la yndia goa, cochin, ormuz, çofala, malaca, Vengala y otras partes sin dar á Vuestra Magestad Vasallos ni procurar la conuersion dellos y por el contrario vemos que los castellanos donde quiera que an llegado Primero an tratado de allanar la tierra y ponerla debaxo de la Real Corona de Vuestra Magestad y conuertir las almas que traten de su Particular ynteres.

»Iten si el clauo se nauégase Por la carrera de la india Perleria Vuestra Magestad mas de la mitad de su valor que seria una gran suma Por dos Raçones.

»La una Porque auiendo de Hazer tantas escalas como hacen en malaca goa y otras partes donde como aora acudirian niñ las naciones á comprarlo de Manera que se prouerian Por esse camino y quando llegase á españa estarian ya proueidos los que es forçoso lo compren aca y Valdria la mitad por medio menos.

»La otra porque le Hurtarian á Vuestra Magestad la mitad para el efecto dicho como sin duda lo hacen aquellos por cuya mano Passa y desto podran ynformar tres Castellanos que por la yndia an venido de filipinas que lo an visto que son frai grauiel de San Antonio de la orden de sancto Domingo y frai Diego de gueuara de la orden de Sanct Augustin y don miguel de los Rios questan aqui y son Personas que diran verdad que entre Capitanes mayores oficiales y factores se usurpa la mitad demas del gran riesgo que trae de Dos cosas. La una de enemigos que viendose ya sin orden de Poderlo auer como hasta aqui an de aguardar las naos que lo traen que como vienen solas y cada una de Por si las an de Robar y á menos costa y trauajo ser Señores dello que agora.

»La otra es por ser la Nauegacion de mui gran Riesgo de vaxos de ysias de corrientes de tormentas y tan proliza y larga que se puede tener por milagro la que aca llega en saluamento. Por todo lo qual se ve claramente quan gran ynconueniente seria que por este camino se nauégase.

»Resta agora tratar Por que camino y con que orden se Pueda nauegar esta especie con mas seguridad menos costa y maior Prouecho de Vuestra Magestad y es que en las filipinas se hagan almacenes donde se trayga en fragatas desde el Maluco y allí se almacene y se hagan Nauios proposito Para traerlo á la nueva españa al Puerto de teguantepeque que es el camino que a Descubierto el general sebastian Viscaïno y desde allí se acarrea Por tierra con carretas que es llano hasta el Rio de Goatzacoalco y segun dicen no ay mas de treinta leguas y luego con varcas se lleuara á Sanct Juan de lua Para lo qual yo dare traça de Varcos muy aprouecho seguros y lixeros para ello questa cerca y es facil y se embarcara y vendra en conserua con la armada como viene La plata y desto se conseguirán los Prouechos siguientes.

»Que vendra siguro de enemigos que es lo mas ymportante lo que no hara Por la india que vien á notable Riesgo.

»Que por este camino bienen siempre Por mano de Castellanos que aunque quisiesen de proposito no tienen Nacion á quien vendello hasta llegar á Seuilla y el piru y nueva españa se Procurara allí y vendra lo demas aca á donde es fuerza vengán todos por ello y a de valer el Precio que Vuestra Magestad quisiere ponerlo. Siguese otro gran bien y utilidad al Reyno que los que an de venir por ello á comprarlo ó an de traer dineros ó an de traer las Mercaderias de que tiene necesidad españa y en lugar del dinero que por ellas lleuarian an de lleuar clauo y aunque esto no aya de ser en todo sera en mucha parte de todo lo qual se infiere que tanto mas sera Vuestra Magestad interesado Nauegar lo

Por este Camino que por essotro y quanta mas comodidad y seguridad tiene. Demas que yo se que ay otro camino mas cerca y menos costoso y de grande comodidad el qual mientras se descubre es el mas acomodado el que e dicho. Porque traerlo por el Puerto de Acapulco sera de mucha costa Respecto de auer de venir por tierra ciento y cinquenta leguas y la mitad en vestias por el mal camino todo lo qual si Vuestra Magestad fuere seruido se Ponga en execucion es necessario cometello á Don luís de Velasco Vuestro visurey de la nueva españa para que de en todo la orden que conuenga que es persona tan Pratica inteligente y prudente como Vuestra Magestad podra desear y el tiene noticia desta Nauegacion que Digo y como se podra descubrir como quien tan adelante esta y saue estas cosas y las tiene Presentes lo Pondra y ordenara en el punto que conuenga. Y desta manera es comun Platica por alla que le valdra á Vuestra Magestad cada año cerca de dos millones y por otro camino la mitad le hurtaran á Vuestra Magestad.

»Oluidauasente Responder á una objecion que se puede poner acerca de que si sera inconueniente quitar el trato á las naciones que alli acostumbian á venir por ello y si por quitarselo nos pueden mouer guerra Respecto de ser de tanto interes á la qual respondo que todos los que alli vienen ó son de dentro del archipiélago desde el estrecho de singapura al maluco como son jausos que son los que de alli hacen mayor saca ó son de las demas islas ó tierra firme como de china, cochinchina, sian, Patan, ó de japon. Digo que de ninguno destos ay que eternamente haran guerra al maluco y si alguno la podria hacer es el japon y ese no va al maluco que de Macan se prouee por via de Portugueses y lo mismo el china los demas no son de ninguna consideracion Pues Turcos arabes persas y otras Naciones estan mui á trasmanos y es dar un imposible de suerte que no se seguira ningun inconbiniente quitalles el trato y si alguno dixere en contrario destas Raçones ó pusiere dificultades yo le Respondere á ellas á todo lo qual me mueue solamente el seruicio de Vuestra Magestad y la dilatacion de nuestra Sancta fee Catholica y el bien y aumento de aquellos rreynos Para otras cosas mayores Y mas ymportantes al Real seruicio de Vuestra Magestad. = Fernando de los Rios Coronel.

»(Decreto.) Su Magestad manda se vea en el Consejo de Indias el memorial que va aqui del Procurador de las filipinas y se le consulte lo que pareciere. Dios guarde á V. E. = En Madrid A 30 de Março 1607.»

El Consejo dictó el siguiente parecer y

«RELACION DE COSAS DE MALUCO.

»Las Yslas que tienen clauo son cinco Terrenate, cabeça de todas, Tidore, Maquien, Motiel y bachan. Y se cogera en ellas en una moncion que es de tres en tres años (porque lo que se coge en los años de yntermedio es poco) tres mil y seys cientos Vares de clauo lo que hazen Veinte y un mil y seyscientos quintales á raçon de seys quintales de á cien libras castellanas cada var en esta manera.

Vares.		Quintales.
840	En Terrenate	5 v 040
950	En Tidore	5 v 700
1 v 500	En Maquien	9 v 000
250	En Motiel	1 v 500
60	En Bachan	360
<hr/>		<hr/>
3 v 600		21 v 000
Lo que se coge entre moncion y moncion seran hasta seyscientos Vares que hacen 3 mil 600.		
600		3 v 600
<hr/>		<hr/>
4 v 200.		25 v 200.

»De manera que viene á ser lo que se coge de clauo un año con otro ocho mil y quatrocientos quintales poco mas ó menos.

»Esto es de clauo limpio de cabeça porque el que corre entre los moros es sucio que trae algun palo y madre que se limpia despues.

»Tambien es esto sin lo que se coge en Ambueno que sera una nabeta dello.

»La parte mas comoda por donde este clauo se puede traer á hespaña es por el estrecho de Vale que es entre las Yslas (Java y Bali) y por alli la nauegauan los olandeses que aunque para quien no ha nauegado aquellos mares tiene alguna dificultad el desembocar salido de aquel estrecho es mar limpio y muy á barlobento para poder montar el cabo de buena Esperança y siempre por alli ay vientos generales saliendo de maluco desde mediado de Otubre para delante y es Viage tan breue que no se tarda mas en venir desde Maluco á hespaña que desde Maluco á Acapulco.

»Sola una dificultad ay que es de enemigos y si esta se venciese no ay duda sino que es este el mejor viage de todos los que sauemos y que con mucha comodidad se podian llevar de hespaña á Maluco las cosas que fueren necessarias porque lo que se lleva por via de nueva hespaña tiene gran inconueniente respecto del mucho gasto que se haze con los acarretos y auerías y tener mucho dello dos embarcaciones que hazer La una de aqui á nueva hespaña y la otra de alli á filipinas y Maluco.

»Tambien se podra traer este clabo desde Maluco á panama en nabios que desde alli viniesen á solo esto sin tocar en filipinas que no lo han menester y se quita el inconueniente de traer en ellos Ropa de China á tierra firme y de panama se podria traer por tierra á cruces que son solas cinco ó siete leguas por tierra y por el Rio de Chagre puede venir á Puerto Velo á embarcar en los galeones en los quales se puede traer con mucha comodidad y seguridad con la plata.

muerte del Governador, que si le cogiera entre los Moros, estoruara del todo su libertad (1).

»Hase de aduertir que para nauegar el clabo por nueua hespaña á tierra firme sera forçoso que venga por cuenta de su magestad y tenga para ello almacenes en Terrenate con Ropa de la Yndia que es lo principal con que los moros rescatan y tambien con alguna de china y nauegandose por la otra via lo podran contratar los mismos portugueses que antiguamente lo solian hazer.» A. de I. 1. — 2. — 1/14. — R.º 24.

(1) El P. Melchor Hurtado salió de Río grande de Mindanao á fines de Julio de 1606 con carta de Silongan, Ladnamura y el Capitan Laut para D. Pedro de Acuña; por cuya muerte la recibió el licenciado Cristóbal Téllez Almazan, que le sucedió interinamente en el oficio hasta la llegada de D. Rodrigo de Vivero, que lué á 13 de Junio de 1608. «Esta carta, decían, es del Rey de Buayaan y de Raya Mudá y del Capitan Laut, y va para el señor gouernador y Capitan General de Manila famoso y sobre todos los demas que gouiernan en estas islas al que los tres sobre dichos Reyes de mindanao pedimos missericordia si es que cabemos en el amor de Vuestra Señoria y assi pedimos ser perdonados si ha auido falta de nuestra parte, por amor de Dios y en cassa que merezcamos ser admitidos y perdonados pedimos a Vuestra Señoria fauorezca y honre al Rey de Terrenate, para que nuestro corazon se asegure de que seremos amparados y perdonados porque en cassa que al Rey de Terrenate se le haga buena acogida se quietara y asegurara nuestro corazon porque todos nosotros somos ygnorantes, y assi como tales y faltos de consejo Pedimos perdon a Vuestra Señoria aora que se nos van abriendo algo los ojos y conolemos que somos nada que pues el Rey de Terrenate con su poder se Rindio y sujeto al de Vuestra Señoria, todos nosotros qué valemos y si algun bien esperamos de mano de Vuestra Señoria le esperamos y si mal tememos de la misma mano le tememos y asi supuesto que Vuestra Señoria se apiade de nosotros y nos perdene no ay que tener cuidado de los captiuos deste Rio, siendo como somos todos nosotros de Vuestra Señoria porque assi como la ciudad de Manila es de Vuestra Señoria assi lo es el Rio de Mindanao y assi pierda Vuestra Señoria el cuidado de los captiuos que el paezer y voluntad nuestra esta dentro del puño y deuaxo la mano de Vuestra Señoria solo un temor nos queda y es, si acaso no merezemos ser amparados de Vuestra Señoria ni Recibidos en su amor y gracia con las veras que deseamos, porque si esto alcançamos de qué consideracion son todos los captiuos que ay en nuestro poder pues debaxo del de Vuestra Señoria nos ponemos y sujetamos todos nosotros.

»La Ropa y demas cosas que truxo el Padre tampoco den a Vuestra Señoria cuidado que embiando Vuestra Señoria quien las cobre, aora sea de dia aora de noche, aguardando la benignidad de Vuestra Señoria si es que la merezemos se pagara todo.

»Para el efecto pedimos y suplicamos a Vuestra Señoria sea el Padre Melchor Hurtado el que traiga la Respuesta porque el solo sabe lo bueno o malo que ay en nuestros corazones y en el interrim que le esperamos preuendremos nuestras embarcaciones porque sabida la voluntad de Vuestra Señoria de que gusta que nos echemos a sus pies yremos para que se haga confiança de nosotros y sino no se nos de credito en adelante porque embiandonos Vuestra Señoria a llamar sin falta yremos todos que con esto se fiara Vuestra Señoria de veras de nosotros y nosotros tambien estaremos satisfechos del amor que se nos tiene y para que este deseo se efectue pedimos que dentro de tres meses venga el dicho Padre con la Respuesta los quales passados viuiremos con temor y Rezelo.

»No queremos al fin de esta dexar de dar parte a Vuestra Señoria de como los Taulanes nos traen acossados y dan en que entender como mejor lo sabe el Padre el qual tratando de hazernos amigos ellos no han querido diziendo, qué poder tiene el Padre para hacernos amigos? Por ventura es cappitan? Por ventura es Poderosso para concluir las tales amistades escriuiendo a Vuestra Señoria? porque si es que nos hemos de hazer amigos sería bien que el Padre truxese compañía para que con suauidad concluya primero nuestras desauenencias y discordias que ay entre nosotros porque si no quedamos conformes no podremos todos yr a vernos con Vuestra Señoria como desseamos sino iran uno o dos de nosotros. Y esto es lo que todos nosotros sentimos y Representamos a Vuestra Señoria al que le pedimos perdon oy 22 de Julio de 1600 años = de Vuestra Señoria = Rayia silongan = Rayia Mudá = Capitan Laut.» A. de I. 1. — 2. — 1/14. — R.º 13.

Asímismo Chachil Samarol, de Ternate, que se hallaba á la sazón en Río Grande de Mindanao, dirigió, por medio del P. Melchor Hurtado, á D. Pedro de Acuña y con igual fin de interceder á favor de sultán Zaide y demas Chachiles, Sangagis y Casis del Maluco, la siguiente carta: «Otra tengo escrita a Vuestra Señoria, no se si erre en ella; o no? Porque no he visto letra de Vuestra Señoria que si Vuestra Señoria se halla apretado; tambien el Rey de Terrenate lo esta; Y que aprietos era este? que de parte de Vuestra Señoria abra mortandad, y de parte del Rey de Terrenate la abra auido Ya nuestro Rey esta en manos de Vuestra Señoria con que se fenecieron las guerras; y aunque Vuestra Señoria sabe bien lo que en tal caso se deua hacer, Vuestra Señoria sepa que haze bien a todos los Reyes de este archipiélago en hazello bien con el Rey de Terrenate; con que Vuestra Señoria aumentara su Honrra y fama en el mundo y sera mas temido y estimado y los demas Señores de las demas tierras y islas circunuecinas y apartadas haran de Vuestra Señoria mayor confiança sabiendo que el Rey de Terrenate es honrrado y agasajado y esse bien que se le hiciere sera verdaderamente bien para que su aussencia no redunde en muertes que toquen a Vuestra Señoria que con esto se fiaran los demas como estan fiados los Principales de estas Partes por el bien que oyen que se haze a nuestro Rey; por cuja ocasion se iran en pos de Vuestra Señoria, Señor poderossissimo. Vuestra Señoria fauorezca al Rey de Terrenate; pero bien sabe Vuestra Señoria lo que en tal caso se deue hazer.

Auia llegado el valeroso Cauallero a Manila a nueue de junio, y entrado por su modestia sin ostentacion de victorioso, reseruandola para la piedad en vna Procession, y Oficio de accion de gracias, que instituyó. Dispuso luego el despacho de las naos para España, yendo por mas abreuuarle a Cabite. Allí le salteó vn graue dolor de estomago con ansiosas bascas. Traxeronle a Manila; hizieronse muchos remedios, pero ninguno bastó. Estando cercano a la muerte se despidio

28.

Su desgraciada muerte.

»Que traça pues dara ahora Vuestra Señoria que los Terrenates temen a los Olandeses y yngleses ya los principios que Terrenate tuuo en si naciones estrañas ni fue del olandes ni del yngles; sino del Rey de España y aora tambien lo es; pues porque causa no se nos ha de hazer bien? y si es que Vuestra Señoria sigue en hazernos bien ni se entregara mas al olandes ni al yngles Porque estaremos satisfechos que no se les hara perjuicio a los Vassallos del Rey de españa, como lo somos desde el principio los Terrenates, y assi pido a Vuestra Señoria una señal, para que viendola nuestra gente no estrañe el Vasallaje que deue al Rey de españa; porque si se pierden estos bassallos de su magestad a cargo sera de Vuestra Señoria, quen su origen fueron del rrey nuestro señor y aora estan a gouierno y disposicion de Vuestra Señoria que nosotros tenemos temor al Olandes al yngles y al Portugues y así si Vuestra Señoria mira por el bien de su magestad mire por el del Rey de Terrenate muy de veras, porque sera mirar por el clauo y especieria de aquellas partes: y si no: Vuestra Señoria sabe lo que mejor es y mas conuiene.

»Pide a Vuestra Señoria perdon muy encarecidamente el Cachil samarol, y al señor padre (Melchor Hurtado) que escriue esta porque es grande mi temor; temo por una parte a Vuestra Señoria y por otra a la gente de Terrenate y no sin fundamento, porque esta en poder y manos de Vuestra Señoria el Rey de Terrenate su hijo y Parientes: y si acaso no se le acudiesse como desseo, Temo al rrey de españa a quien se le haze el bien o el mal que a nuestro rrey se hiciere; porque el rrey de Terrenate esta en las manos de Vuestra Señoria y todo el resto de estas partes de la misma manera basta oy 25 de Julio de 1606 años = Cachil Samarol = Hay una rubrica.» A. de l. 1. — 2. — 1/14. — R.º 13.

El Licenciado Téllez de Almazán, encargado interinamente del mando del Archipiélago, contestó á Cachil Samarol en esta forma:

«Por muerte del Sr. Don Pedro de acuña Presidente y capitan general que fue destas islas sucedi yo en estos officios por tenerlo asi ordenado el Rey despaña nuestro señor. Murio a los 24 de junio passado luego que llego a Manila de la jornada del Maluco por lo qual Recibi yo la carta de chachil samarol y e visto lo que escribe a que Respondere en esta.

»Al Rey de Terrenate trujo el señor Don Pedro aqui con su hijo Parientes y cachiles no presos sino para despegarlos de la amistad tan grande que tienen con los olandeses vasallos tambien del Rey nuestro señor los quales a muchos años que andan açados y Reuelados faltando de la obediencia de su magestad y siendo esto asi verdad no es justo que los terrenates pasen adelante con la amistad que tienen a los olandeses pues ya son vasallos del Rey despaña nuestro señor y el clauo y especieria se le compraran a los terrenates mejor y con mejores cosas los españoles y portugueses como lo solian hazer que no los olandeses ques gente de mal trato y de quien se puede fiar poco y así el Rey de Terrenate dejó nombrados en su Reyno dos gouernadores para que en su nombre mientras el buelue a terrenate lo gouiernen y cobren sus Rentas haciendo dellas lo quel les ordenare y assi mismo dejó ordenado a los suyos no tuuiesen amistad con olandeses ni les diessen el clauo de ninguna suerte.

»Si esto cumplen verse a claro quieren nuestra amistad y les importa mucho cumplirla porque de otra suerte se echara de ver no tienen buen coraçon con los españoles y portugueses y se pondra remedio que el poder del Rey nuestro Señor es muy grande y el que lleuo el señor don Pedro a maluco de armada y gente era para mayores victorias y este siempre estara aqui en su puesto y así lo entendid y que os desseamos todo bien y que conoscais quan bien os esta a los terrenates ser vasallos del rey nuestro señor como ya lo soys.

»Al Rey de terrenate amo yo mucho y le estimo y Regalo en todo y lo mismo a su hijo parientes y cachiles y se les hace todo buen trato que holgara lo vierades para que conocierades esta verdad bñe en una de las mejores casas de manila.

»En su comer vestir y lo demas no echan menos su tierra que todo se les da cumplidamente y en su mano del Rey y de los suyos esta su buelta a terrenate huyendo de tener amistad a los olandeses ni darles su clauo y especieria. Bien poco se les pide y quando no lo hagan el derramiento de sangre sera en su Reino que allí tiene el Rey nuestro señor gran fuerza de todo y de aqui se le socorrera a todos tiempos con lo que uuieren menester abundantemente.

»Si cachil Çamarol dessea a su Rey en su tierra y quiere nuestra amistad escriuilde a los de terrenate hagan lo que e dicho y que sean nuestros amigos verdaderos que de nuestra parte no abra engaño sino buen trato y verdad.

»Oy escriui ya a silonga Raja muda capitan laud Respondiendo a su carta en que piden perdon y misericordia de sus yerros passados y que quieren ser nuestros amigos. Yo en nombre de su Magestad les concedo el perdon cumplir an ellos con lo que dicen y viniendo a Manila a concluir las paces ayudareis a esto para que todos seamos amigos y bibais quietos y con seguridad que os queremos bien y nos lo mostraremos en todo tiempo ayudandoos si lo merecieredes de manila 22 de (septiembre?) 1606. El licenciado Tellez almazán.» A. de l. 1. — 2. — 1/14. — R.º 12.

con ternura del Padre Prouincial, y otros de la Compañia, que le visitaron, y por vn papel de todos los demas, pidiendo el socorro de sus oraciones para la vltima hora, que fue en el dia de San Iuan Bautista, cuyo Abito ennoblecia su pecho (1).

(1) El Maestre de Campo de Filipinas, D. Agustín de Arceo, en Carta de 10 de Julio de 1606, da cuenta del regreso victorioso de D. Pedro de Acuña á Manila, después de haber dejado arreglado lo de Ternate en manos de D. Juan de Esquivel y de cómo el Gobernador murió envenenado.

«Quedo, dice, en la fortaleza de Terrenate el maestre de campo Joan de Esquivel con seiscientos soldados de sueldo, y dos galeras bien tripuladas, y otros nauios pequeños de remo, y gente de seruiçio oficiales para acabar de fortalecer; así en Terrenate como en la ysla de Tidore, guarnicion bastante para sustentar aquellas Fortaleças é yslas, donde es la fuerza del clauo y mas facil con auer auido D. Pedro á las manos al Rey de Terrenate, y á su hijo el Príncipe, y todos los principales de quien se podia tener sospecha y tenerlos en esta Ciudad como de todo dará quenta vuestra rreal audiencia á que me remito.

»Dejando estas cosas de Maluco en tan buen estado, se vino D. Pedro de acuña con la rresta de la armada é ynfanteria, á esta çiudad donde entro en ella á dos de Junio, con el contento pusible de todos los vecinos y moradores de estas yslas, dando muchas gracias á nuestro Señor por tanta merçed como nos ha hecho, en dar á V. Mag.^d una victoria de tanta consideracion y auernos quitado de este nueuo mundo una Higa tan grande como lo hera Terrenate; que todas las naciones comarcanas tenian la mira en aquella ysla fortaleça y nacion, como en efecto la tienen por muy bellicosa; y asimesmo la comodidad del rrescate que se les quita á los Olandeses, y esperança que hauiendolos hechado de alli y de Tidore les hecharamos de amboyno, banda y sunda, con que quedarán seguras estas mares, quitandoles el gran aprouechamiento que tenian en el clauo y otras drogas — Todas estas buenas esperanças las facilitauamos, teniendo á D. Pedro de Acuña por nuestra cabeça; mas fue dios seruido de borrarnoslas, porque dentro de doce dias que llego á esta ciudad, estando bueno, gordo, y con el contento significado, le dio de subito un gran dolor en el estomago, con las mayores basicas que se pueden encarecer, tanto que en descuydandose con el, se leuantaba de la cama y rreuolcaba por los ladrillos, diziendo se abrasaba, y aunque se hizieron los rremedios pusibles le crecio el mal, hasta que dentro de cinco ó seis dias acabó; y en espirando se le puso el rostro y manos de color de cardenillo, señales de que le auian atosigado; juntaronse los oydores, y con parecer de los medicos y cirujanos, se determino abrirse el cuerpo lo qual se hiço y le hallaron estomago, higado, Pulmones y gazzate, abrasados, y el cuerpo gordo, declararon con juramento que le auian dado veneno, y en mucha cantidad: ha que murió quince dias y aunque la audiencia hace diligencias acerca de esta muerte, hasta agora no se saue quien hiço la maldad y así vamos perdiendo la esperança, ha de auer castigo por ser cosa ymprouable aunque sospechas hay hartas por horden de quien se hiço la traycion.

»D. Pedro en esta tierra no tenia enemigos sino á D. Antonio de Ribera Maldonado, oydor que ha sido de esta rreal audiencia, que al presente va á la de Mexico y á D. Bernardino del castillo su hermano; de todos los demás hera querido y amado, solo estos dos hermanos le aborreçian de muerte. Son personas poderosas de dinero, y se dice lo habian amenazado jurando les auia de pagar D. Pedro la pesadumbre que les auia dado; descubra Dios la verdad, lo que afirmo á V. Mag.^d sin genero de adulacion, pues ya es muerto, que V. Mag.^d perdió un muy grande ministro, y uno de los mejores seruidores que tenia en todos sus rreynos, de muy gran celo en vuestro rreal seruiçio y sobre todo muy limpio en materia de ynteres, y gran soldado, sin perdonar á su cuerpo ningun genero de peligro, ni trauajo, como fuese de vuestro rreal seruiçio; y así han quedado todos los de esta tierra con grandísimo desconsuelo sin el.

»Luego como murió, conformándonos con la hordenança de V. Mag.^d entró en el gouierno la rreal audiencia, y en el oficio de capitan general el oydor mas antiguo della.» A. de l. 67.—6.—19.

El Licenciado Rodrigo Díaz Guiral, Fiscal de la Real Audiencia, comunica el 30 de Junio de 1606 á S. M., como á pesar de lo dispuesto por Acuña, al partir para el Maluco, D. Antonio Ribera Maldonado había logrado para sí, en calidad de Oidor más antiguo, el cargo de Capitán General durante la ausencia de aquél y dice: «Aviendo de hazer ausencia desta ciudad el governador don Pedro de Acuña á la jornada del Maluco nombro por su theniente en el gouerno y guerra al licenciado Cristoval Tellez de Almazan oydor segundo desta Audiencia y luego que el governador salio desta ciudad el licenciado don Antonio de Ribera Maldonado pretendió que a el como oydor mas antiguo tocava la guerra y a la Audiencia el gouerno conforme a la ordenança que dize que faltando el governador de manera que no pueda gouernar la Audiencia gouierne y el oydor mas antiguo haga officio de cappitan general y sobre ello el Audiencia proveyo que el licenciado don Antonio hiziesse el officio de Cappitan general con limitaciones que le pusieron y quel gouerno quedasse como el governador don Pedro lo dexo. Si se hubiera de practicar la ordenanza y se havia de dar lo de la guerra al oydor mas antiguo no havia de ser con limitacion y tambien la Audiencia havia de tomar el gouerno y assi de lo passado doy quenta. En lo porbenir hay necesidad de declaracion en la dicha ordenança, si quando el governador falta de la ciudad no saliendo de la juridicion podra nombrar a quien quisiere o si forçosamente se practicara la ordenança que habla en caso que de tal manera el governador falte que sea necessario dar quenta á Vuestra Magestad para que le provea, que parece hablar en caso de muerte y para esto se deve considerar que podria venir el caso no hauiendo en el oydor mas antiguo las partes que se requieren para la guerra y podran hallarse en otro que el governador nombre, y de aqui se vera claramente para las cosas de guerra mayormente

El Padre Melchor Hurtado llegó por Setiembre al Colegio de Manila con su compañero el Hermano Diego Rodríguez, donde fueron recibidos con las Religiosas

en el estado que de presente tienen estas yslas, y lo nuevamente ganado del Maluco, no combenir que falte persona de mucha satisfacción y espiriencia en la milicia en este gobierno.» A. de I. 67. — 6. — 19.

La causa de la enfermedad y muerte del Gobernador D. Pedro de Acuña fué muy comentada. Practicada la autopsia del cadáver, hubo clarísimos indicios de que había muerto envenenado; recayeron graves sospechas sobre quienes pudieran haber sido los autores del crimen, se instruyeron diligencias y procesos; pero, el resultado fué nulo. Veamos cómo explican lo sucedido las primeras autoridades de Manila.

El Oidor Téllez de Almazán, sucesor interino de Acuña, en 14 de Julio de 1606, escribió á Felipe III: «Entro (D. Pedro de Acuña) en esta ciudad en quatro de junio de este año con el mayor regocijo de toda esta tierra que cabe encarecer por ser muy bien quisto y amado en general de todos. Truxo consigo al rrey de terrenate y a su hijo heredero de su treyno y a todos los cachiles y sangajes del y estan en esta ciudad donde los tenia regalandolos con mucho cuidado estuvo bueno pocos días trabajando siempre en las cosas del servicio de vuestra magestad fue dios servido de llevarle a los veinte y quatro del dicho mes dexando muy gran lastima en todos perdió esta tierra un muy gran defensor y vuestra magestad el mas aficionado ministro y que mas miraba por la hacienda de vuestra magestad que yo he visto. Por ser su enfermedad trabajosa y morir con grandes ansias sin que se entendiese por el medico que le curava de donde procedía y haberse quejado de que le parecía segun se hallava que le avian dado algun bocado cosa muy usada en estas tierras y esto con mucho secreto diciendo que no se dixese que eran sospechas suyas y aunque le aconsejavan que tomase alguna contrayerva lo Rehuso y no lo quiso hacer obligo esto a la audiencia que mandase a un medico que aqui ay y a tres cirujanos que le abriesen y declarasen si avia alguna señal de aver muerto de beneno hiçose assi y declararon el medico y los dos cirujanos que segun las señales que le hallaron avia muerto de ponçoña que le habian dado. Uno de los cirujanos declaro diferentemente con esto la audiencia va haciendo diligencias con mucho cuidado para averiguar la verdad de este suceso que tan obscuro esta porque de sus criados era muy amado y en general de todos los de la tierra no se le conocen enemigos declarados sino son D. Antonio de Ribera maldonado oydor que ha sido desta audiencia y don Bernardino del castillo su hermano a quien don Pedro de acuña trato mal por hallarle una noche fuera del fuerte de que era castellano prendiole y quitole la tenencia. El dicho don Antonio dio una querella en el audiencia por la qual piele se le Recibiese informacion de que el dicho don pedro avia dado de bofetones a su hermano y llamados a los dos de judios moros. Entre el dicho don pedro y don antonio que es aspero de condicion desde que llego a este Gobierno siempre an andado enemistados sin ser parte los demas para componer al dicho don Antonio. El bulgo no perdona nada y assi pone la lengua desenfrenadamente en esto de que hasta agora no ay mas claridad de lo que es hablar espero en Dios se a de servir si assi es de que se averigue verdad que tanto importa descubrirse.»

La audiencia concuerda con lo dicho: siendo de notar que, al pie de su informe á S. M. no firma ya el Oidor más antiguo, D. Antonio Maldonado, que estaba á punto de embarcarse, por haber resignado el cargo el día 31 de Mayo, siendo recibido en su lugar por Oidor de la Audiencia el Doctor Juan Manuel de la Vega. El párrafo del Documento, relativo á la muerte de Acuña, dice así:

«Abiendo vuelto de la jornada del maluco el presidente don Pedro de Acuña governador y capitan general destas yslas a los tres de Junio con una tan ynsigne victoria como Vuestra magestad vera por la relacion que se ymbia con las cartas que tratan della y recibido con mucha alegría en esta Audiencia domingo diez y ocho de Junio le empeço una enfermedad de que vino a morir dia de san Joan a las dos de la tarde y por le aver oydo algunas personas de su casa que sospechava le abian dado beneno porque sentia grandes vascas en el estomago sin que los medicos le pudiesen conocer el mal se mando abrir y el medico y cirujanos declararon ser señales las que tenian los miembros principales de aberle dado veneno procurase con mucho cuydado averiguallo aunque hasta aora no se a hallado yndicio de que poder asir... Manila diez de Julio de mil seis cientos seis. = El licenciado Tellez Almazán = El licenciado Andrés de Alcaraz = El doctor Juan manuel de la Vega.» A. de I. 67. — 6. — 19.

De D. Pedro de Acuña afirma el Ilmo. Fray Diego de Aduarte en su *Historia de la Provincia del Sancto Rosario de la orden de Predicadores en Filipinas...* lib. 1.º, cap. LVI, que fué «muy noble, muy gran soldado, muy gran servidor de su Magestad, y sobre todo muy gran Christiano», y en el cap. LXXII, después de haber hecho mérito de la señalada victoria, que á primero de Abril de 1606 ganó de las Malucas, restituyéndolas á la Corona de España, añade: «Alcançada aora esta memorable victoria por intercession de nuestra Señora del Rosario (que fue el todo en ella) quedo aquella tan importante fuerça incorporada en el gobierno y campo de Philippinas, con inmortal nombre y fama, del gran soldado y devoto Cavallero, que governandolas la ganó, no menos por su mucha Christiandad, temor de Dios y devocion de nuestra Señora del Rosario en que desde sus mas tiernos años le crió su devotissima y prudentissima Madre, que por su mucha destreça y prudencia militar, que el y todos sus valerosos hermanos aprendieron de su Padre insigne Capitan, y felicissimo, en que a vista suya lo fuesen todos sus hijos.» El Sargento mayor, D. Cristóbal de Azcueta Menchaca, declaró en una Información, que se hizo el año de 1609, ante el Tesorero D. Luis de Herrera Sandoval, Provisor del Arzobispado de Manila, que estando D. Pedro de Acuña en Otón,

dispuesto á partir para el Maluco, el Padre Fray Andrés de Santo Domingo fundó en aquel campo la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, y que el Gobernador «mando bordar en el estandarte Real la ymagen de Nuestra Señora de Rosario, para que guiase el campo, y fue el primero, en que se asento por colrade, y a su imitacion el maestre de Campo Juan de Esquivel, y los Capitanes, soldados y marineros, y gente de su casa, prometiendo todos limosnas quando fuesen recorridos a costa de sus sueldos, y desde entonces se propuso de asentar la dicha cofradia en la primera ciudad que se ganase al enemigo, y llamarla la ciudad del Rosario, y para ello se pinto un lienço, en que yva la ymagen de Nuestra Señora con su hijo Jesus en los braços repartiendo Rosarios al Gobernador Maestre de Campo, Capitanes y resto de soldados. Confessaronse y comulgaron y salieron en procesion como es costumbre quando la cofradia se funda, y dixo la missa de Pontifical el Obispo (de Cebú, D. Fr. Pedro de Agurto) autoriçando con su sanctidad y asistencia tan solemne acto...» Añade el Sargento mayor Cristóbal de Azcueta en su Relación, que estando para ser atacada la plaza del Maluco, procuraba él detener la gente, hasta oyr lo que las centinelas decian, o tener orden del governador; «de entre el cuerpo de los soldados oyo una voz que acometiese sin dudar de la victoria, que aquel día queria la Madre de Dios que su santa cofradia se plantasse en aquella tierra. Bolvio la cara el sargento mayor, y pregunto en alta voz quien es el devoto o sancto que esto nos dice? No respondió nadie, ni supo de donde avia salido la voz: pero pareciolo, que le hablava en lo interior, y que era del cielo, y pusole tal animo y coraje, que volviendose a los capitanes dixo: Señores, oy quiere la Madre de Dios, que se gane esta tierra. Ganada ya la victoria fue el sargento mayor a pedir el nombre al Gobernador, y hallole hincado de rrodillas ante una ymagen de Nuestra Señora diciendo. Humildad os pido Señora, pues por vos se a ganado esta victoria. El siguiente día Domingo a dos de Abril... mando el Gobernador se aderezase un altar, y en el se pudiesse el cuadro que traíamos de la Madre de Dios de Rosario con el Gobernador y capitanes, y gente a sus pies, para que se digesse missa, trujeron de la Mezquita un pulpito en que predico el Padre Fray Andres, y lo que hasta allí avia sido mezquita fue de allí adelante la parrochia, y yglesia matriz, viviendo en una parte della el religioso, y administrando los sanctos Sacramentos: fundose la cofradia, y ella, y la ciudad, y el fuerte principal quedaron con nombre del Rosario, para que durase en la memoria de los venideros tan señalada merced.»

D. Pedro de Acuña tuvo por confesor ordinario en Manila al P. Fr. Juan de Pineda, quien le acompañó con igual cargo al Maluco y Ternate y asistió en el último trance de su vida. Era religioso calificadísimo de la Orden de San Agustín; pasó por primera vez á Filipinas el año 1596, donde predicó el santo Evangelio en Pampago y en Tagalo con buen fruto de las almas; leyó en Manila dos cursos de Artes y dos de Teología, así á los de su Orden, como á los vecinos de aquella ciudad; obtuvo los mejores prioratos de su provincia y últimamente el de la ciudad del Santísimo Nombre de Jesús donde, por ausencia del Ilmo. Sr. Fr. Pedro de Agurto, desempeñó los cargos de Provisor, Juez, Vicario General y Gobernador de todo el Obispado más de ocho meses; y luego fué enviado por su Provincia de Procurador General á Roma y señalado para asistir al Capitulo General de la Orden que debía celebrarse en la Ciudad santa. Habiéndole oído en Sevilla, su General, alguno de sus sermones; públicamente y delante de toda la Provincia, le nombró Maestro en Sagrada Teología, con todos los privilegios y exenciones que solían tener los maestros de su orden y por su mandato hizo en la Universidad de Toledo todos los actos, hasta recibir el grado y borla de Maestro y Doctor en Teología. Finalmente, por orden de S. M. volvió á su Provincia con veinte religiosos y la patente de su General, de Visitador, en compañía del P. Maestro Fr. Diego de Guevara; por ser costumbre de la Orden, que hayan de ir siempre dos visitadores á cualquiera Provincia que se visita. Vide, A. de l. 68.—1.—37.

El cadáver de D. Pedro de Acuña fué sepultado en el templo de San Agustín. Los bienes que resultaron de su desapropio, mandó el Consejo de Indias se remitiesen á España á disposición de sus legítimos herederos. Refieren la muerte de Acuña, además de los ya citados anteriormente, el Cabildo eclesiástico de Manila, en Carta á S. M. de Manila, 28 de Junio de 1606 (A. de l. 68.—1.—35) y el Sargento mayor D. Cristóbal Azcueta Menchacha en otra escrita el mismo año al Rey. (A. de l. 67.—6.—36.)

Un solo cargo, leemos, dirigido contra D. Pedro de Acuña, después de su muerte, al Rey, por el Maestre escuela de la ciudad de Manila, D. Francisco Dávila, en un testimonio dado á 6 de Julio de 1606; sobre que D. Pedro queria fabricar y fabricó para sí una nave, haciendo asiento por cuenta de la Real Hacienda con el maestro de Fábricas. No me ha sido posible hasta ahora, leer el testimonio de referencia; empero creo se aludirá en él, á los disgustos que mediaron entre D. Pedro y don Antonio Maldonado y á las contradicciones que tuvo que sufrir de parte del Arzobispo; cuando, previendo Acuña, que S. M. mandaría se hiciese la jornada del Maluco, quiso prevenirse desde el día en que llegó á Filipinas, preparando materiales y fabricando galeras; de lo cual, se le originaron las contradicciones, que pueden leerse en el aparte tercero de la Nota de la página 513, del tomo II de esta Obra.

Muerto D. Pedro de Acuña, se embarcó D. Antonio Ribera Maldonado en la Almiranta (pues la Capitana, cuyo Capitán fué D. Rodrigo de Mendoza, hizo breve viaje á la Nueva España, llevando estas nuevas) de aquel año, para ocupar la plaza de Oidor de la Audiencia de México. Fallecieron antes de llegar á Acapulco, á bordo de ella, ochenta personas, fuera de las muchas que perecieron en Acapulco, entre las cuales una fué la del dicho Oidor.

Encargado el Licenciado Téllez de Almazán del mando de las Islas; participa á S. M. las novedades del Archipiélago filipino y dice: «Por la muerte de don pedro an quedado a mi cargo las cosas de la guerra espero en dios que ayudado del sargento mayor cristobal de axcueta y el

General Juan Xuarez Gallinato que se hallaron en la empresa de terrenate y otros muy grandes soldados que vuestra magestad aqui tiene podre servir a vuestra magestad. Dexo esto don Pedro tan bien dispuesto ansi en lo que toca a los socorros que se an de hazer a terrenate como en lo que toca a estas yslas que siguiendolo tengo por cierto vuestra magestad sera servido. Las cosas de la guerra estan en el estado que don pedro las dexo y esto procurar de sustentar hasta que vuestra magestad mande lo que mas fuere de su rreal servicio para esto conviene que vuestra magestad sea servido de mandar que el virrey de la nueva españa socorra estas yslas así con gente como de dinero para que de aqui se socorra a terrenate que siempre es menester en estos principios estarles cevando por que los enemigos por alli son muchos y mas exercitados en las armas que otros y poderosos de gente y estan en sus tierras. La tierra es enferma y de ordinario la tercera parte por lo menos de la gente que alli fuere no a de ser de provecho. Este año embio el marques de montes claros socorro para terrenate en la nao espiritu sancto de doscientos hombres y ciento y cinquenta arcabuces y cinquenta mosquetes con sus frascos duientos quintales de polvora cinquenta mill pesos en Reales ynclusos en ellos sesenta y cinco pesos de cada soldado que se le retuvo de su sueldo de lo que ymporto un año que corre desde que se alistaron y con lo demas se le socorrio en aquel rreyno para su avio y despacho. Los capitanes y oficiales desta gente vienen enteramente pagados de lo que ymporta un año de su sueldo demas de lo qual ymbio las medicinas que se pudieron para el campo que fueron dos caxas anclas de respeto ducientas arrovas de vino un quintal de azero esta nao aporto a cebu donde don pedro de acuña avia dado orden fuese. Cuando llego a esta ciudad no sabia que este socorro le huviese venido. La nao se esta en cebu por no aver tiempos para que venga al puerto de cavite. La gente se queda entretenida alli hasta que sea tiempo de ynviarla al maluco que lo sera por el mes de Septiembre a octubre. Pareciale que convenia socorrer a terrenate con gente y comida en tres tiempos por el mes dicho y de diciembre y hebrero por la seguridad y assi se hara porque todos dicen que conviene.

»Estas yslas se hallan con mucha afliccion asi los vecinos como la gente deste campo padecese muy gran necesidad el año pasado no se socorrio esta caxa de vuestra magestad con ninguna hacienda procuo la audiencia suplir esta necesidad de otras partes. Ofrecense los pagos de la gente deste presidio que no tienen otra cosa de que sustentarse los estipendios de los eclesiasticos el trabajo de los que en las fabricas y obras y servicio de vuestra magestad se ocupan. Todo es yr cargando deudas y estos naturales rrehusan el acudir al trabajo por faltarles la paga y deverseles mucho. Avisa el marques de montes claros que procurara que a los pimeros de março salgan dos navios del puerto con el despacho general para lo que toca a estas yslas y oy diez de Julio no an llegado a ellas ni tenemos nueva de los navios con que la gente esta muy afligida y todos con cuidado por estar esta tierra como esta tan sin sustancia por las grandes perdidas que a tenido.

»El rregalo del rrey de terrenate y de su hijo y cachiles se va continuando en la forma que don Pedro lo tenia ordenado.

»Beso los pies de vuestra magestad por tanta merced como me ha hecho en darme licencia para casar mis hijas procurare hussar della como mas convenga al servicio de vuestra magestad a quien suplico se sirva de mandarme servir fuera destas yslas porque quanto ha que en ellas entré ando falto de salud lo que espero en dios no sera asi saliendo desta tierra dios guarde la catolica y rreal persona de Vuestra magestad de Manila 14 de Julio 1606 = El Licenciado Tellez Almazan = Hay una rubrica.» A. de I. 67.—6.—19.

Las fuerzas situadas en el Maluco percibieron las primeras, y de un modo más inmediato, los deplorables efectos de la inesperada muerte de Acuña; según consta de la extensa relación que el Maestro de Campo Juan de Esquivel hizo á la Audiencia de Filipinas del estado en que se hallaron las cosas de Ternate, después de la muerte de D. Pedro. Fechada á 4 de Abril de 1607, su tenor es el que ponemos á continuación:

«Muy Poderoso Señor = La carta de vuestra alteza de primero de diciembre en respuesta del despacho que por el mes de agosto pasado envie con el alférez gregorio de vidauia al señor Don pedro de acuña que este en el cielo y aviso del socorro que esa real audiencia a mandado despachar para este campo y fortaleça recibí a seis de hebrero que llegaron a dar fondo a esta ysla las naos capitana y almiranta y galera san Juan y ella y su llegada causaron el contentamiento que se puede pensar de gente que havia pasado un año tan esteril y lleno de necesidades quantas yo no podre representar a Vuestra alteza como ellas an sido podrase colegir por haverse muerto mas de doscientos veinte hombres españoles y haver de contino en los qu rteles y ospital mas de otro ciento que no estan de servicio y muchos de los que andan en pie y sirven andan con poca salud que argumento claro de lo que digo entendiendo que con su llegada abrian acabado y cesado todas las necesidades y desventuras que fueron causa desto pero despues aca se a convertido esto en mayor dolor y pena y juzgando por el poco socorro asi de comida y bebida y regalos para enfermos que ella a traído como la poca ropa con que podran ser socorridos y ningun dinero que ofrezco a Vuestra Alteza que si esta no se la huviera yo templado por decirles que luego al punto despacho este aviso dandoselo a esa real audiencia de sus necesidades y asegurandolos que las mandarian remediar con la venida de las naos de castilla no se que pudiera esperar dellos siendo como es gente que la mayor parte della nacio en españa se crio con pan vino y carne y libertad faltandoles agora la mayor parte desto como se podra colegir de lo que se sigue.

»El Señor Don pedro dejo aqui como Vuestra alteza abra entendido seiscientos soldados los oficiales de las primeras planas entretenidos gente de cavo de las galeras y algunos marineros y sangleyes de los champanes serian otros ciento — cien gastadores entre herreros canteros carpinteros y gastadores — doscientos esclavos forçados de las dos galeras que por todos hacen el numero de mil personas para sustento socorro y paga de toda esta gente dejo cinco mil seiscientos cinquenta cestos

de arroz limpio y setecientos veinte anegas de sucio seiscientos cuarenta y cuatro arrovas de viscocho de manila veinte y dos cajones de vizcocho de japon — seiscientos cincuenta y cinco arrovas de tajas — ciento treinta y tres arrovas de arina — y dos mil novecientos sesenta y siete gantas de vino y mas otras dos mil trecientos veinte y cuatro que yo compre a dos reales que hacen numero de cinco mil doscientos noventa y una gantas — cuatrocientas cuarenta y siete mantas del japon — seiscientos sesenta y dos lençeuelos — dos mil doscientas mantas de chinesco — mil quinientas ochenta y nueve mantas crudas de lanquin — mil trescientas ochenta y siete camisas — cuatrocientas una mantas de ylocos — trescientas ochenta y ocho mantas mas de ylocos — doscientas nueve piezas de tafetanes — siete piezas de raso blanco y alguna ropa de la yndia de la que trayan las dos galeotas portuguesas para la fortaleza de tidore aunque mucha parte de ella mojada y dos mil seiscientos pesos en reales.

»Esta ropa se a gastado en solo el sustento de los enfermos que de continuo a havido en el ospital quinientas veinte mantas — trescientos bofetaes — mil doscientos caniques — cien yloquies de suerte que con la demas que queda solamente y con dos mil pesos a podido ser socorrida toda pues considere Vuestra alteza como lo abra podido pasar no haviendo avido carne para tres meses cavales y no tocando a cada soldado a raçon de siete gantas y media de vino para todo el año en tierra tan destemplada y enferma y con tantos y tan continuos trabajos de jornadas y embarcaciones como se vera por la relacion de que adelante se dira — y tambien suplico a Vuestra alteza considere quales podran estar ellos e yo que los estoy viendo y mirando en todas sus lastimas trabajos y desventuras viendo que deste socorro se a recibido y entregado por cuenta de su magestad en sus almacenes cinco mil ciento treinta y dos cestos de arroz que trajeron las dos naos y dos fragatas y seiscientos treinta que trajo Juan antonio que vino de aviso que estos estan ya comidos y el vino y carne que no llegara a la mitad del año como constara de la certification del contador francisco de Uribe que con esta va si como digo no nos sustentase las esperanças acerca del remedio de todos ellos luego que Vuestra alteza aya recibido este despacho a quien suplico con todo el encarecimiento que causa tan ymportante al servicio de su magestad merece lo mire y considere y remedie con toda la brevedad que el tiempo diere lugar sin darle a que tan grandes necesidades den motivo a gente tan remota como esta a que agan algun desconcierto que yo no pueda remediar asegurando a Vuestra alteza de mi parte que en quanto pueda con mi hazienda sangre y vida la procurare sustentar y entretener y que tenga el mayor gusto que me sea posible con alagos buen tratamiento y otras cosas de que estoy cierto en todo tiempo se entendera de mi que desta ambicion en deseo de servir a su magestad partio la divina conmigo mucho mas que de la que se que algunos de los señores desa real audiencia an entendido de personas que se lo an dicho juzgando quíças por lo que ellos hicieron lo qual lo remito como he dicho al tiempo que será mejor testigo que los que llegan a ynformar semejantes cosas que tan a la clara se han de ver y saber — a quien suplico con todo encarecimiento que a tales cosas se de el credito que se deve y a los que las dicen se tenga en la reputacion que merezen.

»Por la relacion que con esta envio vera Vuestra alteza todo lo subcedido en estas partes desde el mes de agosto y el estado en que oy estan las cosas que todo es bien diferente del que prometen tantos trabajos como dejo representados pero a querido nuestro señor por su misericordia temprarlos con tan buenos sucesos y con tanto fruto de cristianos como por ellas parece ques muy puntual conforme a los avisos que del capitan Joan de la torre he tenido y si las cosas de por alla hubieran permitido que Vuestra alteza ynviara las dos galeras que embiava a pedir al señor don pedro de acuña por solos quatro meses es cierto que de todo punto quedaran acavadas todas las cosas de por aca tocantes a terrenates harase con la que ay lo que fuere posible sin perder tiempo ni ocasion aunque ayudara poco la galera san Joan haviendo venido sin chusma pues de la de aca se an muerto mas de ochenta personas y aunque he comprado algunos esclavos terrenates no llegan a quinze porque ni se allan ni ha avido con que comprarlos ni adelante se podra hacer hasta que Vuestra alteza provea.

»Siempre he procurado y procurare conservar el amistad de los Reyes de tidore bachan y çangaje de labua a quienes sobrelevo hartas cosas por lo que veo que importa — y la fortaleza de tidore no se trata della por agora porque ni yo tengo comodidad de poderla hacer ni goarnecer y asi me parece dejarlo hasta que se pueda poner en execucion.

»No se que se me pueda ymputar culpa porque los capitanes o otras personas tengan sus pasiones y se encuentren haciendo yo de mi parte lo que devo a procurar poner remedio en la quietud y paz suya y de todos los demas y asi suplico a Vuestra alteza me absuelva de la que me atribuye de las pasiones que ubo entre vergara y alarcon las quales acabaron ya con la muerte del uno y castigo del otro como se acavaran todas las demas el dia que por otro camino no baste.

»El señor don pedro de acuña dejo en esta fuerça quatro entretenidos de los que el Virrey de la nueva españa proveyo con nueba relacion suya para que acudiesen a lo que se ofreciese del servicio de su magestad — dellos se proveyo el uno en la compañía que baco del capitan alarcon y el otro es el que esta en san juan de tolo de los otros dos el uno es Gregorio de Vidauia y el otro es el capitan Juan de Urbina todos dos acuden por momentos a muchas cosas estraordinarias que se ofrecen a que no pueden los capitanes por no dejar sus compañías y asi me a parecido dar cuenta a Vuestra alteza para que vea si conviene que se reformen en sus entretenimientos pues sus personas son tan necesarias y haran tanta falta y mande lo que fuere servido.

»Al Padre fray antonio flores he dado licencia para que vaya a lo que la horden pide y en su lugar se ocupara uno de los entretenidos.

»A los padres religiosos se les a hordenado asentar sus sueldos en la forma que Vuestra alteza manda — ay necesidad de algunos porque en esta fortaleza no ay mas que dos religiosos de la compañía y uno de san agustin y otro de san francisco y para acudir a la isla de matheo son necesarios algunos en tolo ay otros dos de la compañía para alli y la ysla de morotai.

»Como queda dicho el señor don pedro dexo aqui cien gastadores entre ellos treinta canteros de todos estos cien — no an estado de servicio lo mas del tiempo la mitad por haber estado enfermos y llagados a cuya causa y por las muchas obras que ay a que acudir ymbiava yo a pedir en el despacho pasado seiscientos sangleyes y algunos mas yndios de todos oficios. Demas de no haber llegado aca ninguno y destes haverse muerto aca algunos manda Vuestra alteza les de licencia o avise si tiene dificultad — no tiene mas de cesar las obras de todo punto teniendo ellas arta necesidad de proseguirlas con toda prisa y brevedad por lo que se puede ofrecer.

»Vuestra alteza se sirva de mandar proveer de la mayor cantidad de sangleyes de todos oficios que sea posible y asi mismo la mayor de yndios desa ysla y de las demas que sean cristianos para que con esto las obras se lleven adelante y se pueda dar licencia siempre al que ubiere servido un año para que el que viene entienda no le a de tocar mas de otro y venga con gusto — y esto mismo es mas necesario en la ynfanteria que cada año se provea alguna cantidad mas de la necesaria para que se pueda dar licencia a otra tanta y no entiendan que es presidio cerrado ques lo mismo que esclavitud con que los onbres desesperan y el demonio les engaña y yncita que hagan cosas feas y mal echas y crea Vuestra alteza que si las cosas de aca estuvieran en estado que dieran lugar que aunque me quedara con seiscientos hombres diera licencia a algunos lo que no puedo hacer por estar en el estado que quedan sino es a los lisiados y tullidos faltos de remedio aqui y asi lo suplico a Vuestra alteza para el año que viene.

»Todas las tinajas vacias que havia en estos almacenes he ordenado se envien y llevan estas naos para que se mande proveer de la mayor cantidad de vino que ser pueda ques una de las mayores faltas de aca y esta consideracion se haga segun el numero de gente dando a cada persona lo que parece ser forçoso y mas moderado.

»Yo havia escrito al señor don pedro que en caso que las cosas desa ciudad estuviesen en la prosperidad que yo esperaba diese licencia a que el rey de terrenate ynviase aca un criado y advirtiendo no fuese cachil ni çangaje porque no revolviessen mas las cosas esto creo an echo los çangajes con su llegada y recados que deven de haver ynviado a los reveldes de suerte que despues de su llegada lo estan mucho mas y si no fuera por ella y por seguir la orden desa real audiencia yo creo que oy les tubiera rotas las cabeças con lo que pensava hacer luego que llegase la armada como lo digo en el capitulo sesenta y nueve de la relacion y en estas cosas los que las tenemos presentes y tratamos por momentos dellas devemos ser admitidos con nuestros pareceres y asi se le dava yo al señor don pedro en este caso pero supuesto que a esa real audiencia parecio otra cosa y por guardar su orden lo he suspendido hasta hacer las diligencias que se veran aunque tambien a sido guian-dolas por el camino que nos a parecido mas conveniente al padre Luis fernandez que tiene larga esperiencia de las cosas de por aca a mi y a los capitanes tomando licencia en esto por parecerme que conformandose mi voluntad con la desa real audiencia en el deseo de encaminar las cosas al servicio de su magestad me sera permitida.

»El estado de la fortificacion en que oy queda esta fortaleza lo dira a Vuestra alteza como persona a quien he ordenado lo vea y mida alonso de cisneros que lleva este despacho y tambien lo diran las demas personas que yran en las naos a que me remito — Por el y por los subcesos que se an tenido no se podran juzgar bien los trabajos de por aca porque no parece haver tenido ningunos — aseguro a Vuestra alteza que el mucho cuidado y trabajo que en todo se a tenido le a puesto en el en que esta.

»Todos los años sera necesario se provea de alguna cantidad de dinero hasta siete u ocho mill pesos para socorrer la gente en sus nescesidades y con que puedan comprar alguna tinajuela de vino de las naos de particulares que vinieren con que se podra suplir la falta que hara el no proveer su magestad por entero deste genero y lavar ropa y otras que siempre se ofrecen de comprar un poco de pescado o carne fresca y separada desta cantidad sera necesario se provea alguna otra para las fortificaciones que no la haviendo ni se podran hacer ni tampoco creo habra sangley que quiera venir aqui a usar ningun oficio y si el despacho pasado deje de especificar esto fue la causa haver el señor don pedro e yo tratado aqui muy largo sobre ello y llevar muy a cargo el prover esta necesidad y de la ropa de vestir y pagamento que por lo menos me dijo invariara diez mil mantas de Chinesco y como estas se pueden sacar con tanta comodidad he quedado admirado de las pocas que Vuestra alteza a mandado proveer a quien suplico mande remediarlo todo. De muy grande utilidad sera que esa real audiencia de licencia a todos los navios de particulares que quisieren venir a esta ysla con bastimentos que es bien que esto sobre en todo tiempo.

»Tambien lo sera muy grande y del servicio de su magestad se acuerde y ordene por esa real audiencia si sera bien que de la ropa que por quenta de particulares viene desas yslas a estas y del clavo que della se lleva se cobren algunos derechos porque ya que no se navega por la yndia donde su magestad goçava dellos parece ser justo que aca tenga algunos.

»Por la mucha costa que las naos grandes tienen así en sus atavios y aprestos como en los sueldos del capitán maestre contra maestre guardian dispensero y demas oficiales y muchos marineros y por el mucho riesgo que con ellas se pasa en la navegacion por entre tantas yslas y bajos y porque en estas yslas no tienen puerto seguro donde si acaso llegasen navios de enemigos los harian pedaços por no tener defensa de artilleria en que se perderia mucha reputacion soy de parecer que el socorro que se hubiere de hacer a esta fortaleza y campo sean fragatas mandandolas hacer a proposito y muy fuertes capaces de dos mill cestos de arroz al modelo de una que a venido del capitán montoro con su castillo y alçaçar en que puedan venir todos los bastimentos ropa y gente con un maestre y piloto a cuyo cargo vengan tres marineros y los grumetes necesarios para navegarlas las quales alixandolas muy bien de alguna carga al segundo o tercero dia de como llegan se meten dentro del arrecife desta fortaleza donde estan muy seguras y la gente dellas puede ayudar en algu-

Prouincia de la Compañia de Iesus

nas cosas y no correr el riesgo que las naos y pueden venir aqui en diferentes tiempos socorriendo en todos ellos la necesidad que se puede ofrecer y el uno dellos es por el mes de setiembre o mediado octubre y el otro fin de noviembre el otro fin de henero de suerte que en estos tres se vaya proveyendo de las cosas mas necesarias — suplico a Vuestra alteza lo mande ver y considerar y ordenar lo que mas al servicio de su magestad convenga.

»Para que se pueda yr cargando a cuenta de sus sueldos lo que a cada persona se libra y para que haya buena cuenta y raçon en la hacienda real conviene que Vuestra Alteza ordene a todas las personas que proveen para este campo la envien del costo de todos los generos que se proveen y que tambien declaren las gantas de vino que vienen en el numero de tinajas que ynbian porque en las que trajo este año el piloto Juan antonio no venia mas quenta ni raçon de decir que traya tantas tinajas de vino y muchas dellas son tivores que no tienen a media tinaja de suerte que para que no aya engaño contra la hacienda de su magestad es bien se diga las gantas que son pues por ellas y por peso y medida se recibe aca todo.

»La mayor cantidad de las camisas çapatos medias de lienço y vainas despada que este año se an traído es todo tan chico que no viene a la mitad de la gente y si quien lo manda hacer no tiene cuidado de obligar a que sean grandes padecera mucha falta desto la gente Vuestra alteza ordene que esto tenga remedio.

»El capitan Pedro de yrala me a propuesto ymposibilidad en la buelta de la nao almiranta diciendo esta muy desunida y desaparejada y aunque a havido muchas personas que me lo certifican no he dado lugar a su pretension la nao me dicen que esta muy mal parada y de ningun servicio para aventurar en ella cosa de consideracion otro año.

»Haviendo aca entendido muchas personas de las que sirven que alla por orden desa real audiencia se pagan las certificaciones de los sueldos y de otras cosas que de aca se an llevado — he sido molestado para que se las mande dar de lo que se les deve e yo lo he escusado porque no se de lugar a esto pues con tanta raçon se podra quejar de que no le pagan ni socorren el que esta sirviendo quanto mas viere que se haze al que se le da licencia y se va y así suplico a Vuestra alteza que en esto se considere lo que podran sentir los que estan padeciendo — solo va una certificacion de lo que a mí se me deve para que esa Real Audiencia vea lo que por quenta de su magestad he recibido por hauer con ello y con su hacienda echo lo que algunos an murmurado y con... (esto se verán mejor?) los animos de los que lo dizen y ni proceder.

»Como alla no aya quien tradujese la carta que el rey de terrenate escrivia a sus tios y demas principales no sabra esa real audiencia lo que contiene — con esta va copia de su traduccion en la qual vera Vuestra alteza una cosa mal sonante en quanto a cierto concierto que dize tiene hecho con el ynterprete en veinte y dos esclavos — Vuestra alteza tenga mucho cuidado con su persona.

»El navio sangley que Vuestra alteza avisa llego a seis deste y no trae sino cinco sangleyes oficiales de los setenta y quatro que se obligo de traer para el servicio desta fortaleza y supuesto que la costa que su magestad oy tiene en ella es tan grande que de ninguna manera se podra llevar largo tiempo y que el remedio de esto consiste en que se agreguen a ella muchos moradores y vecinos que cevados de la contratacion y gruesas ganancias quieran vivir en ella ninguna cosa puede haver de mayor daño que permitir que navios chinos vengan a estas yslas con ningunas mercaderias porque como ellos las pueden dar por la quarta parte de lo que aca de hordinario corre no habra aprovechamientos y sin ellos ninguno querra vivir en estas yslas y la ropa que viniere de la yndia no tendra salida y sera causa de cesar la contratacion y que su magestad tenga este gasto y mayor daño hara a la gente de guerra que sirve porque como se socorre por quenta de su magestad con mantas no les valdra la mitad de lo que valiera si estos no vinieran y aunque la necesidad de sangleyes para el servicio y sustento de la gente es grande a de ser gente pobre y que se incline al trabajo y que esta venga en los navios que vinieren por quenta de su magestad — suplico a Vuestra alteza lo considere y provea lo que mas al servicio de su magestad convenga.

»No he querido hacer novedad en que las personas que llevan clavo para esas yslas paguen derechos algunos sin que esa real Audiencia lo ordene por acuerdo — la cantidad que llevan es mucha y por la yndia pagan a su magestad quando lo llevan en sus galeones mas de la tercera parte Vuestra alteza lo mande considerar y ordene lo que fuere servido — que el traer el socorro a esta fortaleza en navios grandes demas de la costa que a su magestad hacen los capitanes y oficiales dellas es aparejo para que las traigan cargadas y ocupadas con su ropa y de particulares que traen a cargo y que dejen de traer los bastimentos de quenta de su magestad como se a visto bien este año.

»El Virrey de la yndia me escrivi en un aviso que aqui a llegado y pasa a esa ciudad y de ay a macan que el año que viene desea hacer la jornada de anbueno y que esto no podra ser sin que yo le ayude para que lo pueda hacer y se salga con lo que se pretende y que tanto ymporta al servicio de su magestad. Convendra mucho que Vuestra alteza haga un grande esfueizo y para ello ymportaran las galeras mas que ninguna otra embarcacion.

»Si Vuestra alteza fuese servido de ynviar dos de alla se juntarian con las dos de aqui y seria raçonable socorro el que con esto se le haria porque el enemigo abra echado grandes raizes y sera necesario buena fuerça — vuelvo a despachar una fragata que se alla aqui de anton de montero al Virrey con aviso de lo que por aca ay de nuevo y estado que oy tienen las cosas y con lo que el rey de tidore dize le socorrera que me lo pide encarecidamente — va a la ligera dios la lleve con bien.

»Muy gran necesidad ay en esta plaça de alguna buena cartidad de palas y açadas para las fortificaciones della — Vuestra alteza mande proveer de la mayor que ser pueda particularmente azadas.

»Despues de haver respondido a cachil sigui lo que Vuestra alteza mandara ver por la ultima carta de la relacion en la que decia no queria fuese ninguno de los çangajes alla pues no havian que-

rido venir a visitarlos aca y tratar delante de mi lo que se devia hacer y su Rey mandava acorde de ynviar el çangaje de limitao por parecer que hera el que menos daño nos podria hacer quedando el otro de gamoconora de que le cortasen la caveça sino volbiese aunque no quisiesen asentar la paz. Mas por cumplir con la orden de Vuestra alteza que por dejar de entender lo que hiço fuese y en raçones entretuvieron a tome nieto algunos dias y ultimamente me escrivieron que si quisiese tomar una pieza de fierro colado y diez arcabuces me los daría — todo su negocio es fundado en que por este camino an de obligar a su magestad a que les buelva su Rey y por otra parte esperar el favor que esperan de olandeses — el çangaje no quiso volver y ni el ni ellos haran por bien cosa buena y asi no ay que fiar de cosa que digan y Vuestra Alteza se sirva de mandar que se tenga mucha cuenta con la persona del Rey y de los demas porque recelo a descaparse por qualquier modo que pueda.

»Muy gran necesidad ay de que Vuestra alteza mande que venga la mayor cantidad de canteros sangleyes que sea posible para que pongan mano en goarnecer la fortificacion de tierra y fagina que no lo haciendo las continuas agoas desta tierra derrivaran de ordinario las obras.

»No se a proveido este año de ninguna cantidad de calçones de marchar y es una cosa necesaria y los damascos y terciopelos no llegan a poder hacer sendos pares de calçones ni tras eso ay un real para las echuras ni quien los haga y por el numero de gente que ay como se avisa se podra saver lo necesario para su sustento vestido y paga porque no sea necesario enviar memorias que no se proveen.

»Vuestra alteza mande disponer en todo como al servicio de su magestad mas convenga.

»Con esta envio una planta de la fortificacion de esta ciudad — lo que esta de amarillo es lo echo lo demas lo que se a de crecer en los baluartes — a esa ciudad va un caballero que se llama don diego de tovar gran ingeniero y muy mas platico de las fundiciones que a visto todo esto y deja traçado lo que se podra hacer para que quede fuerte haviendo gente que lo haga y dineros en que Vuestra alteza a de hacer grande esfuerzo por ser tan ymportante.

»Dos dias a despache una caracoa con dos portugueses platicos de la tierra a tomar lengoa y saver en que estado estan las cosas de la fortaleza de ambueno quantos olandeses ay que la goarden que fortificacion an echo como estan los naturales con ellos que navios ay y esperan y lo demas que se pudiere entender para poder avisar al Virrey de la yndia si hubiere tiempo — que todo esto cuesta dineros y ropa y no se puede escusar.

»A Vuestra Alteza beso las manos por la merced del titulo de lugarteniente de capitan general por estar enterado de la que su magestad me hace y porque entiendo que segun la que su magestad me hiço en la carta que escrivio al señor don pedro de acuña en veinte y dos de Junio de seiscientos seis en que dize que si el o la persona que hubiere nombrado para esta jornada dandole comision para ella faltasen — es su voluntad que yo le subceda y el señor don pedro aunque vino a la jornada no la acabo ni oy lo esta e yo la voy prosiguiendo y acabando — he subcedido en ella con sus mismas vezes en quanto a las cosas de la guerra — suplico a Vuestra alteza se sirva de mandar ver la dicha carta o su treslado que en mi nombre sera presentada en esa real audiencia y declare de la manera que esto se a de entender porque yo mas como soldado que como letrado y que deseoso de la onrra ques premio de los trabajos entiendo que su magestad me a echo mas merced con que se pueden llevar estos trabajos.

»Abra dos meses y medio aporto a estas yslas Luis baez de torres capitan y cabo de una de dos naos que el año pasado despacho por orden de su magestad de los reinos del piru el Virrey conde de Monterrey a cargo del capitan Pedro fernandez de quiros al descubrimiento de las partes yncognitas del sur que dize se le aparto la capitana mas de mil quinientas legoas de aqui el va alla y dara a Vuestra alteza cuenta de todo — traço algunas necesidades que he socorrido en lo que he podido.

»En esta galeota que vino de malaca a enviado el obispo Vicario para lo espiritual de aqui con autoridad de que provea a tidore — parece cosa yntropia que lo temporal se gobierne por una parte y lo espiritual por otra y queriendo hacer tal dia como oy ques primer dia de abril dia en que esta fortaleza se gano y de santa maria exipciaca una procesion en agimiento de gracias por las mercedes que dios nos hizo lo a estorvado por decir es quaresma y dia de passion — el la muestra en no venir en nada de nuestros pareceres y siento que se deve sentir mucho que quiera solo su opinion — suplico a Vuestra alteza que si se pudiere mandar que lo uno y lo otro corra por la corona de castilla dando cuenta a su magestad en el entretanto que provee otra cosa se considere lo que ymporta que todo corra por una parte y una nacion para que con gusto se sirva y acierte en todo en el servicio de dios y del Rey nuestro señor.

»El capitan garcia guerrero a acudido y acude al cuidado del ospital y todo lo demas que se ofrece con mucho cuidado y a que sirve en estas partes los años que Vuestra alteza esta ynfornado a quedado con la muerte de su muger viejo y muy pobre — suplico a Vuestra alteza le haga merced de darle la encomienda que con su muger goçava o otra de que pueda comer los años que le quedan pues los a de emplear en servicio de su magestad.

»A los navios y fragatas que vinieron con el socorro he ordenado buelva cada uno a la parte de donde salio para lo que Vuestra alteza ordenare para el año que viene.

»Ayer recibí carta del capitan Juan de la torre de tolo avisame como las paces que le ofrecio el principal de tauelo no llevaron efecto porque quando el principal volvio a sus pueblos allo muchos terrenates que se havian ydo de gilolo y sabubo alla y le riñeron por haverlas tratado que antes querian hacer una gran junta e yr a destruir a tolo y que la madre del çangaje de gamoconora que vino de manila cuyos son aquellos pueblos habia enviado a decir que no lo hiciesen que su hijo le habia enviado a decir de terrenate que el se huiría y juntaria mucha gente para hacer guerra a los españoles — Vea Vuestra alteza el intento con que estos vinieron aca — buelvo a ymviar el çangaje de gamoconora porque aca no me sirve de mas de haverle de sustentar sin tener de que y haver de tener ocupados seis soldados de guardia con el y con todo dame mas cuidado que ninguna otra cosa

alegrías que pedían sus prolixos trabajos, tan bien logrados en prouecho destas Islas, y seruicio de entrambas Magestades (1).

CAP. V.

Vida del sieruo de Dios, y Venerable Padre Lorenço Masonio, vno de los que acompañaron al Governador en esta jornada.

AVIENDO escrito en el capitulo 2. deste libro, como en su proprio lugar, el destierro de Ambueno, y llegada a esta Prouincia del gran sieruo de Dios, y Venerable Padre (este titulo le dán meritamente los originales de nuestro Archiuo) Lorenço Masonio; y siendo preciso dar en este (antes que nos despidamos de la jornada del Maluco) noticia de como fue el principal de los tres Padres que assistieron al Governador en ella, y profetizó su buen successo (indicio de que con sus oraciones le auia negociado con Dios) parece que por no auerlo de repetir despues, será mas acertado poner aqui el discurso de su vida, y virtudes, tomando del original de la carta anua, que el año de mil y seiscientos y treinta y vno, en que dió glorioso fin a sus trabajos, se embió desta Prouincia a nuestro Padre General; y fue escrito, y aueriguado de orden de los Superiores por el Padre Francisco de Roa (2), entonces Lector de Theologia, y despues Prouincial desta Prouincia, al qual compendió Felipe Alegambe en sus Elogios, y trasladó el Padre Eusebio Nieremberg, tom. 2. de los varones claros; dexando nosotros solamente

pareceme que alla sera bien que se tenga con todos porque como he dicho a Vuestra alteza si por qualquiera modo pudiesen escaparse lo an de hazer.

»El cura que vino de malaca desea que se le den sus gajes como en esas yslands se acostumbra poniendo dificultad en poder ser proveido de malaca — a mi me parece que pues el viene proveido de oficio es justo le provean de gajes aunque no lo haciendo de alla no me parece justo dejarle perecer Vuestra Alteza ordene lo que se deva hacer nuestro señor guarde a Vuestra alteza de terrenate a quatro de abril de mill seiscientos siete = Jhoan desquivel = Hay una rubrica.» A. de I. 67.—6.—19.

(1) «Quiso Dios Nro. Señor dar buen successo en el Maluco al governador, i vfano con la Victoria i con traer presso al Rey de ternate i sus grandes no se curo mucho de Mindanao, ni daño nada este desden para la conclusion de las paçes y salida de Nuestro Padre deste segundo cautiuerio; que contento el principal con su falcon se largo la prenda i aunque vuo tratos de detenerle mas por sus intelligencias, i lo hizieran si supieran la acelerada muerte del Governador que murio luego en llegando a Manila, quiso Nuestro señor con mui particular prouidencia dexar salir su catiuo, por traerle A hazer su profession de quatro votos i darle la buena muerte que le dio en su cama con los suyos con la paz que merecia tanta guerra i trauajos tambien sufridos por Dios, porque amedrentados mas aquellos barbaros con la victoria de Maluco, i Dios que lo hacia, acordaron embiar al Padre a concluir las paces; aunque como hallo al governador muerto, se mudaron las cosas, i aun se dio ocasion al enemigo, no solo de arrepentirse por auerle dado libertad, mas de hazer otros robos i daños mas i mayores que antes aunque siempre lo que es peor con voz i capa de paz.

»Llego pues esta Vltima vez a Manila en setiembre de mill i seis cientos i seis, dandonos tanta alegria con su libertad quanta mas pena daua este segundo cautiuerio quel primero, por la tirania i violencia con que hauia sido detenido...» Chir. Ms. or. lib. 5, cap. 53.

(2) Consta del Libro Nuevo de Recivos de los Colegiales del Colegio Real del Señor San José de Manila desde su Fundacion, el siguiente extracto biográfico del P. Francisco de Roa, escrito por el P. Méndez: «A 20 de Setiembre de 1608, fue recibido D. Francisco de Roa natural de Mexico salio á 20 de Mayo de 1609 para entrar en nuestra Compañia: en Manila leyo 15 años Filosofia y Teologia: fue Rector dos veces del Colegio Maximo de N. S. P. y tres veces Provincial de esta Prouincia: en cual oficio murio ahogado en los bajos de la grande Isla de Borneo; saliendo de Zamboanga para la visita de Ternate, le asalto luego un bagoio, que lo llevo á Borneo, y assi perecio con toda la gente, su Secretario el P. José Pimentel y el Hermano Lorenzo Yba. Estas noticias dio el Rey de Jolo en carta escrita al Governador de Zamboanga, Francisco Mendes.»

lo que ya está dicho del destierro de Ambueno, y primera nauegacion a estas Islas. Es pues el dicho original del tenor siguiente (1).

A diez y nueue de Iulio del año passado de mil y seiscientos y treinta y vno, Sabado a las diez de la mañana, se lleuó nuestro Señor para si a su gran sieruo el Venerable Padre Lorenço Masonio, cargado de años, y merecimientos, de edad de setenta y cinco años, y quarenta y nueue de Compañia, y treinta y vno de profession de quatro votos (2). Nació en el Reyno de Napoles (3) el año de mil y quinientos y cinquenta y seis a veinte y siete de Febrero, y entró en la Compañia el de mil y quinientos y ochenta y dos, siendo ya Sacerdote, y acabados sus estudios de Canones. Estudió despues en la Compañia Artes, y Theologia, y en ella tuuo por condiscipulo al Beato Luis Gonçaga, de quien fue siempre singular deuoto: y assi quando vino el Buleto de su beatificacion, fue extraordinario el consuelo de su alma, con muestras de tan grande alegria, que no podia reprimir las lagrimas, que con impetu corrian (4) por sus venerables canas, por mas fuerça que se hazia para encubrir estos sentimientos celestiales.

Acabados sus estudios de Artes, y Theologia, fue escogido de la santa obediencia para venir a la India Oriental, donde llegó el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, y luego se ocupó en aprender la lengua Malabar, y Malaya, y en la conuersion de los infieles de aquellas partes a nuestra Santa Fé, y doctrina de los nuevos Christianos, hasta el año de mil y quinientos y nouenta y vno, en que con dichosa suerte de las Islas Malucas, llegó de la India a Ambueno, para ser en aquellas partes su segundo Apostol, sucediendo en el oficio a San Francisco Xauier (5), a quien imitó perfectamente, assi en la santidad de vida, como en feruoroso, y encendido deseo de la saluacion de las animas, cumpliendo enteramente con el fin de nuestra Compañia. En esta empresa de la conuersion de las almas, padeció con gran caridad, y paciencia, increíbles trabajos, afrentas, prision, peligros de muerte a cada passo por mar, y por tierra, molestias de caminos por montes, y soledades, y de nauegaciones peligrosas, viendose obligado a padecer hambre, sed, desnudez, desvelos, y vigiliias, y otras innumerables incomodidades, comiendo de ordinario muy mal, y durmiendo peor, no reparando en cosa alguna, y cargando sobre él en gran parte el peso de la continua solicitud, y cuidado de las Iglesias, y Christiandad de aquellas Islas, donde el Apostol de la India, y Santissimo Padre San Francisco Xauier plantó la Fé con los mismos trabajos, y peligros, que el Apostol de las gentes cuenta en su segunda carta a los de Corintho; y el zeloso Padre Masonio con los mismos trabajos, y peligros,

29.

Vida del Padre Lorenço Masonio.

30.

Como pasó a la India Oriental, y sucedió en Ambueno a San Francisco Xauier.

(1) No es de desperdiciar el parrafito que precede al original de esta Carta, y es el siguiente: «Colegio de Manila = Los difuntos de dentro deste collegio an sido tres este año sin el P. Lorenço Masonio varon verdaderamente Apostolico en estos Reynos y tenido de todos por Santo aun de los mismos olandeses cuya vida no escribi el año passado porque antes de irse las naos no se pudieron averiguar algunas cosas della de qué despues aca nos emos certificado y es la que se sigue...» y nos transcribe el Autor. Vid. Bib. R. A. de Hist.^ª, Madrid. Pap. de Jesuitas, Tom. 84, n.^º 17.

(2) El P. Lorenzo Masonio hizo su profesión de cuatro votos en Mayo de 1600.

(3) *Natus in Campo Lielo*, dicen los Catálogos antiguos.

(4) En el Orig. ms. enviado á Roma, se lee: «Estudio despues en la Compañia Artes y Theologia y en ella tuuo por Condiscipulo a Nuestro Glorioso Hermano el B. Luis Gonzaga, a quien tuuo siempre singular deuocion y assi quando vino el Buleto de su Beatificacion fue extraordinario el consuelo de su alma, con muestras de tan grande alegria, que no podia reprimir las lagrimas que con gran impetu corrian etc...»

(5) El or. ms. enviado á Roma, dice: «Sucediendo en el oficio al Apostol de las Yndias San Francisco Xauier...»

le conseruó, y aumentó por espacio de mas de treinta años con tan gran fama de santidad, que los Españoles no le saben otro nombre, que el de Santo Masonio, y los naturales de aquellas partes el del Santo Lorenço; y hasta el dia de oy conseruan muy fresca su santa memoria, y suspiran por él, como por su anorosisimo Padre: y hasta los mismos Hereges Olandeses le amauan, y respetauan como a Santo, y le embiauan presentes de libros, de vino para Missas, y otras cosas, y regalos de Europa, rendidos de su santidad, y buenas obras, que les hazia en Terrenate quando estauan alli cautiuos algunos dellos, aunque al principio le affligieron mucho por nuestra Santa Fe; lo qual sucedió el año de mil y seiscientos y cinco, en que vinieron con vna gruessa Armada sobre Ambueno. Y prosigue con el successo, que ya queda trasladado en el cap. 2. de la relacion que dió firmada el mismo Padre (1), y despues passa al otro viage de Zebu a Manila, diziendo assi.

Como fue des-
terrado a Zebu.

31. *Nauega de Zebu*
a Manila.

Apenas se auia desembarcado, quando le fue forçoso entrar otra vez en los peligros del mar, y venir de Zebu a esta Ciudad de Manila a dar auiso al Gouvernador D. Pedro de Acuña de la perdida de Ambueno, y triste estado de las Islas Malucas; y en este viage fueron grandes los trabajos que padeció, por venir en vna embarcacion pequena, que no sufria la furia de los vientos, y mares. Pero todos los venció la inuicta paciencia del sieruo de Dios. El qual fue recibido del Gouvernador con muestras de grande alegría, y respetado, y reuerenciado como Santo. Y porque estaua de partida con vna buena Armada para la recuperacion del Maluco, sin descansar se embarcó en ella. Hizieron escala en la Villa de Oton, donde passó en casa del Dean desta Ciudad, Don Miguel Garzetas, insigne benefactor del Colegio de aquella Villa, que entonces era Cura, y Vicario della, y le tuuo por Santo, por reconocer en él vna encendida caridad con los proximos, ocupandose todo el dia en confessar, y exercitar otras obras de misericordia; y lo que mas le marauilló fue, que le parecia que apenas dormia de noche, porque a qualquier hora que despertasse, reparó que el sieruo de Dios estaua en vela, y a su parecer en oracion.

32. *Acompaña al*
Gouernador en
la jornada del
Maluco, y lle-
gado promete la
victoria.

Partió el Padre con la Armada de Oton para las Islas Malucas, donde llegó prosperamente, y por su consejo el Gouvernador dispuso las cosas con gran prudencia. En particular, fue causa el Padre de que los Tidores, nuestros antiguos amigos, nos ayudassen con veras en aquella conquista; y hecho esto en la Isla de Tidore, se passó de alli la Armada a Terrenate, donde dió fondo el día siguiente, que fue a treinta de Março del año de mil y seiscientos y seis. Luego que surgió nuestra Armada a vista de las fuerças enemigas, el sieruo de Dios la visitó toda, yendo de vna embarcacion en otra confessando a todos, y amonestandoles a pelear valientemente por nuestra Santa Fé, y honra del Rey contra aquellos Moros sus enemigos, assegurandoles de parte de Dios la victoria. Y en esto se ocupó lo que quedaua de aquel dia, y toda la noche sin descansar vn punto. Que como los exortaua a grandes voces, se oía en toda la Armada, y en todos los della causó vn nuevo animo, y brio, y esperanças muy ciertas, que nuestro Señor por medio de las oraciones, y meritos de su sieruo les auia de dar victoria. El día siguiente primero de Abril al amanecer desembarcó la infanteria, y con ella el Padre, y en el esquadron que luego se formó iba con vn Crucifixo en las manos; confessando,

(1) Véase la Nota que hemos puesto en la página 19 de este tomo.

y animando a los soldados, y prometiendoles la victoria, diciendo, que no dudasen de ella. Y nuestro Señor cumplió bien la promessa de su sieruo, dandoles sin pensar vna tan repentina, y illustre victoria el mismo día, tan sin costa nuestra, que solo murieron seis personas, y quinze salieron heridas, pero de modo que presto sanaron.

Ganada que fue la fuerça de Terrenate, quiso el Señor premiar a su sieruo los grandes trabajos que auia padecido por él en aquella empresa, honrandole con vn manifesto milagro que obró por su medio: y fue, que como quedasse en aquel presidio gran cantidad de arroz, que se auia traído para la conquista, entendiendo que el cerco sería muy largo, sobreuinieron innumerables ratones al olor del arroz, y demas bastimentos, de modo, que no se podian valer con ellos los soldados, que no temiendo a los enemigos, temian en gran manera la molestia de aquellos animalejos, particularmente de noche, que venian exercitos dellos, entrando vnos, y saliendo otros, y haziendo extraordinario estruendo, y ruido. Y assi acudieron al Padre Lorenço para que les conjurasse con los exorcismos de la Iglesia, y él mouido de caridad lo hizo, y nuestro Señor acudió luego, librando a toda la tierra de aquella plaga, y confirmando la santidad de su sieruo. El qual de día, y de noche se ocupaua en ayudar a los proximos, exercitando con ellos las obras de misericordia, espirituales, y corporales. En particular predicaua a todo genero de gente con gran espiritu, y zelo, dando vida a sus palabras con el raro exemplo de santidad de vida con que resplandecia. Y assi cogia copiosissimo fruto de sus Sermones. Y de tal manera templaua el rigor de la reprehension de los vicios, y pecados con la afabilidad, y suauidad de sus palabras, y natural mansedumbre, que ninguno se sintió jamas de sus Sermones, y muchos se enmendaron. Porque con destreza, y prudencia del cielo, hazia dulce lo amargo de la reprehension con algun simil, ó comparacion, con que la ocultaua, y doraua. Viuia en aquel presidio con gran escandalo vna persona anciana en edad, y aunque el Padre le auia amonestado en particular muchas vezes, no auia hecho fruto por estar muy atollado en su pecado, y mala ocasion, mas el Padre predicando vn dia, traxo la comparacion del bolcan, que aunque por de fuera está blanco con la nieue que tiene, pero dentro está hecho vn incendio: y assi de quando en quando despide de si arroyos de fuego: y lo aplicó a los viejos, que aunque por su edad, y canas parecen por defuera montes neuados, y frios, pero algunos como bolcanes, están ardiendo en lo interior con el fuego infernal de la concupiscencia, y deshonestidad, y assi despiden llamas infernales con que abrasan a otros con su mal exemplo. Y dixo esto con tan gran espiritu, que al que le tocava, se dió por entendido, y no por sentido, sino que antes agradeció el buen modo con que le auia reprehendido, y se enmendó, y de alli adelante fue aun mas deuoto del Padre.

Pero como su principal intento fue imitar al nuevo Apostol de aquellas partes San Francisco Xauier, no se sossegó su feruoroso espiritu con reformar las costumbres, y vida de los Españoles, que estauan de asiento en aquel presidio, sino que su principal empleo fue el de las misiones a tierras de infieles, exercicio Apostolico tan proprio de los operarios de la Compañia, y particularmente de los que residen en estas partes de las Indias. Y assi quando del campo de Terrenate salia alguna empresa señalada, y de riesgo a conquistar, ó reducir algunos infieles, luego procuraua el Padre ir a ella en compañía de los soldados. Dentro de

33.

Virtud maravillosa de los conjuros Eclesiasticos contra los ratones.

Exemplo de su prudencia en reprehender los vicios.

34.

Mission a San Juan de Tolo en la Batachina.

Prouincia de la Compañia de Iesus.

mes y medio de la recuperacion de las fuerças de Terrenate, hizo gran instancia para que se embiase vna Armada a las Prouincias de San Iuan de Tolo, donde San Francisco Xauier auia predicado el Euangelio, y hecho muchos Christianos, assegurando el buen sucesso de la empresa, y combidandose a ir a ella. Pareció bien al Governador de Terrenate, que fuesse la Armada; pero no vino en que la acompañasse el Padre, por no poner en riesgo persona de tan gran importancia para el bien, y remedio de todos los de aquel presidio (1). Y aunque él sintió mucho esta determinacion del Governador, con todo se consoló con la esperança cierta que tenia de ir presto a esta mission, como le aconteció, porque reduciendose a nuestra Santa Fé, y obediencia de su Magestad los naturales de aquellas Prouincias, y aseguradas con vn presidio de Españoles, vino a ellas el feruoroso Padre, y bautizó de nueuo infinidad de almas, y vino a ser aquella Christiandad de las floridas que ha tenido la Compañia, y dando la vuelta para Terrenate contentisimo del gran fruto que auia cogido, insistia muchas vezes en dezir, que aquellas Prouincias deuián ser siempre defendidas, y amparadas: y como ninguno sintiesse lo contrario, se marauillauan todos de la fuerça que ponía en persuadir esto, no sabiendose entonces la causa deste misterio, hasta que se descubrió el año de mil y seiscientos y treze, que por recelo de que venia el Olandes con gruesa Armada sobre nuestra fuerça de Terrenate, mandó el que entonces gouernaua aquellas Islas retirar el presidio de San Iuan de Tolo, encareciendo el riesgo de perder la fuerça principal de Terrenate, y diziendo, que passado aquel peligro, bolueria el presidio otra vez a aquellas Prouincias.

Nadie se atreuió a oponerse a la determinacion del Governador, sino solo el Padre, que como lo era de aquellas almas, sintió mucho el verlas desamparar, y assi con libertad Christiana en vna junta en que todos callauan, él alegó las razones, que auia para que el presidio no desamparasse tantos Christianos leales vassallos de su Magestad, y los inconuenientes que resultarian de lo contrario; añadiendo, que si aora retirauan los soldados, tarde, ó nunca boluerian; y que assi se acabaria la Christiandad en aquellas Prouincias, y ellas vendrian a manos, y seruidumbre del enemigo. Y todo sucedió al pie de la letra, como el Padre lo auia dicho; el qual porque no se acabasse del todo nuestra Santa Fé en Christiandad tan florida, quando se retiró el presidio, hizo traer algunos niños hijos de los principales de aquella tierra, y en Terrenate los crió en vn Seminario, enseñandoles no solo la Fé, y buenas costumbres, sino tambien a leer, escriuir, cantar, y dançar, y toda buena policia Christiana, para que despues bueltos a su tierra, fuessen los Predicadores, y Ministros del Santo Euangelio, quitandose de la comida, y sustento proprio para criar Obreros del Santo Euangelio, y ya que él no podia por su persona hazer estas misiones, cooperar a ellas por medio destes sus hijos.

35.

*Otra Mission
a Zabugo.*

Otra mission hizo con los soldados que fueron a la conquista de vna fortaleza de Olandeses, y Terrenates, llamada Zabugo en la Batachina, a la qual fueron los Españoles muy contentos, y animados por llevarle en su compañía. Porque le amauan tiernamente por ver que les acompañaua, no solo con el espiritu, sino

(1) Fué, sin embargo, el P. Gabriel de la Cruz, quien bautizó á muchos en Tolo; de suerte que dentro la iglesia de la población, solían reunirse á los pocos meses de instalado aquel presidio, hasta 800 nuevos cristianos; mas luego cayendo enfermo el P. de la Cruz, voló en su auxilio el P. Masonio (dejando al P. Luís Fernández con otro P. compañero en Terrenate) para consagrarse á la conversion de los demás habitantes de la Isla de Morotay.

tambien con el cuerpo, padeciendo los mismos trabajos, y poniendose en los mismos peligros que ellos, por hallarse cerca de quien tuuiesse necessidad de su ayuda en alma, y cuerpo, confessando a vnos, ayudandolos a bien morir, y curando a otros las heridas de sus cuerpos, dando su ayuda a todos en todo lo que podia. Acometieron los nuestros la fortaleza con grande animo, y valor, y no fue menor el esfuerço, y resistencia de los contrarios, que con la gran furia de valas que tiraron, hirieron algunos de los nuestros: y vno de los heridos, que entró despues en la Compañia, afirma, que luego que se sintió herido halló cerca de si al Santo Padre Lorenço, que le confessó, y consoló a él, y a los demas. El modo que obseruaua en estas empresas, era procurar con todas veras, que los soldados entrassen con grandeza de animo. Y para esto los exortaua a que se confessassen con gran arrepentimiento de sus pecados, armandose con las fuertes, y inuisibles armas de la gracia, y que peleassen como soldados Catholicos, que exponian sus vidas por estender nuestra Santa Fé, y defendella de los Hereges, Moros, y Gentiles.

Esta sed, y deseo que tenia de misiones, le lleuó a la Isla de Bachan, donde auia presidio de Españoles, y muchos Christianos naturales de aquella Isla. Y estando aquí, de repente vinieron sobre ella los Olandeses, y Moros con vna Armada, y acometieron el presidio, y le rindieron, matando los pocos Españoles que auia entonces allí, que vendieron muy bien sus vidas, y murieron muy Christianamente, auiendose confessado con el Santo Padre antes de entrar en el combate: y por esto dezia él, que daua por muy bien empleados los trabajos que padeció en esta mission, por auer acompañado, y ayudado en aquel conflicto tan honrados, y valientes soldados. En esta ocasion libró milagrosamente nuestro Señor a su sieruo, para que no le cogiessen los Olandeses, ó le matassen los Moros, porque entrando los enemigos en el reducto, ó fortaleza pequeña adonde estaua el Padre con mucha gente de la tierra, toda ella huyó, y él se estuuó quedo, y no quiso huir con ellos, porque el enemigo siguiendo el rastro de tanta gente, no le cogiesse; y esto no por miedo, sino (como él dezia) porque no lo matarian por nuestra Santa Fé (que era lo que deseaua) antes pedirian por él gran rescate, ó para trocarle por el General de los Olandeses, que era nuestro prisionero. El modo milagroso con que nuestro Señor le libró, escriue en vna carta el Padre Manuel Ribeyro, Superior de la casa de nuestra Compañia de Terrenate, por estas palabras: Lo que podemos alcançar a saber de los Indios que en Bachan se hallaron presentes, quando milagrosamente lo libró Dios, no le cogiessen los Olandeses, que con tantas ansias le buscauan, fue trayendole por los ayres, como se presume hasta el lugar donde le encontró vn Christiano por nombre Molé, el qual afirmaua, que por aquel lugar no podia passar no solamente hombre, mas ni perro, ni puerco, ni otro animal alguno, por ser muy espeso, y lleno todo de espinas. Y no dudo fuesse quien le traxo la Virgen serenissima, de quien el Padre fue siempre deuotissimo; la qual he oido aquí dezir a los Padres se le auia aparecido vestida de blanco la noche que el Padre se auia embreñado, y halladose solo, huyendo del enemigo, que le lleuaua delante de los ojos, deseando darle alcance, y cogerle, y jamas pudo, como vno dellos confessó despues, diziendo, que no acabaua de entender como aquello fuesse, ni quien le detenia, y hazia fuerça, que no llegasse, y cogiesse el Padre, a quien solamente buscaua, y via tan cerca delante de si. Al fin él le dexó, y el Padre passó la noche como hemos

36.

Otra a Bachan, donde le libra Dios milagrosamente de los Olandeses.

Escapa del enemigo, y Dios le socorre milagrosamente.

dicho, y despues de tres dias le encontró vn Christiano, auiendo otros tantos que no gustaua cosa alguna, a quien dixo el Padre, que deseaua beber vna poca de agua; y como allí no la huicisse, dize el moço, que subitamente la tierra echó de si vn golpe de agua, de la qual el mismo Padre bebió por tres vezes, y acabado de beber, se sumió el agua, y desaparecio, quedando la tierra como de primero. Todas estas mercedes del cielo eran deuidas a vna vida tan inculpable, como la que el Padre Lorenço Masonio viuia. Aqui le hemos conocido siempre muy zeloso del bien de las almas, en que hizo fruto assi en estas Islas, como en Ambueno por espacio de treinta y tantos años que en ellas estuuó; muy dado a la oracion; muy pobre para consigo, muy penitente, y enemigo de regalos, y particularidades; y en todo genero de virtud muy exemplar, y tenido de todos por santo. Hasta aqui el Padre Manuel Ribeyro. Lo que dize el Padre del agua, el mismo sieruo de Dios me lo contó a mí, diciendo, auia leuantado los ojos al cielo, pidiendo agua; y baxandolos, la vió delante de sí. Lo mismo puntualmente escriue el Padre Andres Simi, Superior que ha sido de aquella casa, y antiguo compañero del Padre: y añade, que todo el tiempo que estuuó el sieruo de Dios aguardando, a lo que se entiende con particular impulso, ó reuelacion de Dios, vna galera que vino al socorro del presidio de Bachan, se vieron encima de vn arbol que le hazia sombra dos paxaros, vno negro, y otro blanco, sin apartarse el vno del otro, ni mouerse de aquel lugar, hasta que al cabo de algunos dias llegó la galera, y el Santo Padre se embarcó en ella, que entonces desaparecieron.

37.

*Como vino por
obediencia a Fi-
lipinas, y se que-
dó en ellas.*

Estando el sieruo de Dios muy contento con el fruto que sacaua destas misiones, le quiso el Señor probar, y tocarle en lo viuo, para que mostrasse, y descubriessse los subidos quilates de su virtud, y santidad, y ilustrasse con su exemplo las Filipinas los vltimos años de su vida. Y fue el caso, que viniendo de nuevo por Superior del Maluco vn Padre de la India, de conocida santidad, prudencia, y letras, se le ordenó al Padre Lorenço se boluiesse a la India a descansar, porque ya auia gastado su edad en continuos trabajos (1); y aunque el sieruo de Dios sentia muchissimo el apartarse de tantos hijos espirituales, que con tantos dolores, y trabajos auia engendrado en Christo, y por medio del Santo Bautismo sacandolos de las tinieblas obscuras de su gentilidad a la luz clarissima del Euan-gelio, y sustentados tantos años, y criados a los pechos de su doctrina, con tanta perseuerancia, y continuacion; con todo esso quiso sacrificarse a sí por medio de la santa obediencia, y dexar con el cuerpo a los que lleuaua atrauesados en el coraçon, y alma, que se le partia de dolor por la partida, y ausencia que hazia de ellos. Por no auer comodidad de passar a la India desde Maluco, se le ordenó viniessse por Manila, que se consoló grandemente con su llegada. Luego trataron todos se quedasse allí, y assi lo pidieron al Padre Prouincial, no solo los Capitanes, y gente mas granada, que por auerle tratado tanto en Maluco, le amauan tiernamente, como a su amorosissimo Padre, sino tambien el Arçobispo, con todo el Cabildo Eclesiastico, y el Governador con el Cabildo secular. Recibió gran pena el obediente Padre por ver que se le ponía impedimento a la execucion de su obediencia. Propuso todas las razones, que el amor della le dictaua, segun enseña

(1) El P. Masonio desempeñó durante 23 años el cargo de Superior en las Misiones de Amboino y Ternate, 30 de Misionero en aquel archipiélago y 10 de Operario de españoles.

nuestro Padre S. Ignacio; mas como aquel año (que fue el de mil y seiscientos y veinte y dos) estuuiesse el estrecho de Sincapura lleno de enemigos Olandeses, que le tenian tomado con sus naos para que no huuiesse passo a la India, ni de allá se pudiesse venir a las Islas Filipinas, todos los Padres del Colegio de Manila vnanimos, y conformes fueron de parecer, que deuia el Padre detenerse, hasta que auisado el Padre Prouincial de Cochin ordenasse lo que se auia de hazer. Rindiose luego el sieruo de Dios, como tan humilde al parecer ageno, y orden del Padre Prouincial de las Filipinas. Escriuió a su Superior de la India lo que passaua; pero juntamente le escriuieron el Arçobispo, y Gouernador de Manila, pidiendole encarecidamente consolasse a toda aquella Republica, con mandar al Padre Lorenço Masonio, que se quedasse en ella. La respuesta del Padre Prouincial fue remitirselo al Padre, para que se quedasse, ó boluiesse, como mejor le pareciesse. Y aunque por ver el gusto con que todos los de las Filipinas deseauan se quedasse, y considerar, que de alli podia ayudar mejor a los despachos, y negocios de Maluco, se inclinaua mucho a esta parte. Con todo esso hazia contrapeso mayor el parecerle, que la obediencia le auia mandado boluer a la India por medio del Superior inmediato de Terrenate, y que el Padre Prouincial de Cochin no le mandaua absolutamente se quedasse, sino que se lo dexaua a su eleccion, y que assi seria mayor perfeccion boluarse a la India, aunque fuesse con tanto peligro de caer en manos de Olandeses, y apartarse mas de sus queridos hijos los Christianos de Maluco. Viendo su determinacion, le propusieron los Padres de Manila, que supuesto que la obediencia le auia remitido este negocio a su voluntad, y el peligro de ser cautiuo de los Olandeses, era moralmente euidente, por tener tomado el passo, y ser la salud corta por sus continuos achaques, y vejez, y su quedada de tan gran importancia para los negocios del Maluco, su Reuerencia remitiesse la determinacion al parecer del Padre Rector de aquel Colegio, que con consulta de todos los Padres le diria lo que les parecia ser de mayor gloria de nuestro Señor. Vino en ello el humilde Padre, por no guiarse en cosa alguna por su parecer. El que se tomó, fue, que se quedasse, y assi se escriuió al Padre Prouincial de Cochin, y a nuestro Padre General, y ambos lo aprobaron. Con esto se quietó el perfecto obediente, viendo ser esta la voluntad de nuestro Señor, declarada por medio de la santa obediencia.

§. I.

Sus exemplares virtudes, y santa muerte.

Esta es vna breue suma de los caminos, nauegaciones, y Misiones deste feruoroso Padre. Agora solamente apuntaré algunos exemplos de sus heroycas virtudes, porque verdaderamente fue este sieruo de Dios vno de los insignes varones que ha tenido nuestra Compañia, y gozado este siglo, tan rico de merecimientos, y gracias celestiales, quanto queria ser pobre de bienes de la tierra, porque lo era por extremo, no solo persuadiendose que eran para él las cosas peores de casa, sino tomandolas con efecto, vsando de vestidos muy viejos, y remendados, y rehusando los nuevos, no teniendo cosa alguna de valor, y precio, sino las mas desechadas, y viles de toda la casa, amando a la santa pobreza como a madre, y

38.

Pobreza.

Castidad.

continuamente sintiendo efectos della. Fue vn Angel en la castidad, y pureza, no solo en su persona, sino en la de los proximos, procurando con grandissimo zelo no fuesse nuestro Señor ofendido en esta materia, estoruando con prudencia muchos pecados, y ocasiones dellos. Quiso su Diuina Magestad declarar quanto

Profecia.

le agradaua este zelo de su sieruo, confirmando con vn marauilloso caso la fama que auia, de que estaua dotado del don de profecia; porque solicitando vn Cauallero, aunque casado, a vna muger casada, para que condescendiesse con su mal intento, ella le resistia varonilmente: y como él perscuera, y le hiziesse gran fuerça, no tuuo otro remedio la casta señora, sino acudir al Padre Lorenço, para que fuesse Angel de guarda de su castidad. El Padre auisó en secreto varias vezes al hombre desistiesse de su pretension; pero él ciego con la passion, continuó en su mal intento; y assi el Padre le dixo vn dia en presencia de muchos Capitanes: Señor fulano, no procure quitar la honra a nadie, porque le castigará nuestro Señor en la misma moneda, quitandosela a V. m. Notaron estas palabras del santo varon los Capitanes, y no se passaron muchos meses sin que se cumpliesse la profecia con vn suceso lastimoso, y publico, que le succedió a la muger de este hombre; y assi se tuuieron las palabras del sieruo de Dios por profecia, y reuelacion del cielo. El qual don declaró el Señor con otros casos, y en particular, quando el Gouernador Don Iuan de Silua quiso sitiar la Fuerça de Malayo, vna de las principales que tienen los Olandeses en Maluco, porque el Padre le dixo no la sitiase; porque si venia el Olandes con seis naos, y le hallasse en tierra ocupado con el sitio, no podia tener buen suceso aquella empresa. Respondió el Gouernador, que adonde tenia el enemigo las seis naos? Repliqué el Padre, que en Ambucno. Y aunque no se tenia noticia de tales naos, con todo esso como el Gouernador tenia tanta opinion de su santidad, le hizo gran fuerça lo que le dezia, y no se atreuió a poner el cerco, hasta saber del enemigo, y assi embió a reconocerle a Ambueno, y se halló ser verdad lo que el sieruo de Dios auia dicho, de que el enemigo se hallaua con seis naos de Armada en Ambueno:

Obediencia.

y con ella viniera sin duda, si el Gouernador huuiera puesto el cerco. No fue menos obediente, como en parte hemos visto con la execucion prompta, y perfecta, nacida de vna voluntad muy resignada, y juicio muy rendido a la santa obediencia. Parece que viuia de obediencia, pues ella le sacó de su patria a la India Oriental: ella le hizo hazer tantos caminos, y nauegar tantos mares, y sufrir tantos trabajos como sufrió: y hasta la muerte mostró ser obediente; porque diziendole el Superior vn poco antes que muriesse: Padre Masonio, mire V. R. que quando se vea en la presencia de nuestro Señor en el cielo, nos ha de alcanzar a cada vno vna particular merced de su Diuina Magestad. Y como no respondiesse, assi por su humildad, como porque auia algunos dias que apenas hablaua palabra, por estar impedido de las flemas, y mucho mas por estar todo ocupado en oracion mental con nuestro Señor, le preguntó el Padre: No lo ha de hazer assi? V. Reuerencia responda. Entonces respondió con vna sencillez columbina: Claro está que si, pues es obediencia. Lo que mas admiraua a los de las Filipinas, era ver vn santo viejo acostumbrado a andar casi siempre en Misiones, y a estar solo, y a no viuir en Comunidad, tan falto de salud, y lleno de achaques, y enfermedades, principalmente de gota, y orina, que le afligian casi continuamente, como se acomodó luego a la obseruancia exactissima, y puntual de las cosas de la Comunidad, como si siempre huuiera vivido en vn Colegio

muy obseruante, y concertado. Porque aunque el Padre fue vn dechado consumado, y vn exemplar perfectissimo de todas las virtudes Religiosas; mas en lo que mas se señaló, fue en ser vn perpetuo, y exactissimo seguidor de la Comunidad, sin querer exempcion en cosa alguna. Era el primero que acudia a todas las campanillas, como si fuera vn feruoroso Nouicio. Causaua gran edificacion verle salir a barrer, aun estando actualmente con los dolores de la gota, y hijada, cayendose por los transitos, y leuantandose para solo esto de la cama, con peligro de su salud. No consintió que se vsasse con él de particularidad alguna en la comida, vestidos, y las demas cosas. En todo seguía la Comunidad, con vn teson, y perseuerancia tan grande, que a todos espantaua, alegando, que como no estaua acostumbrado a estos regalos, no los podia comer. Pero bien se reparó, que si en alguna fiesta se dauan essas mismas cosas a la Comunidad, las comia por no parecer particular; desuerte, que la falta que le sazoua la comida, y abria las ganas de comer, era no ser singular. Para hazerle que en sus vltimos años (que estaua ya en la cama) sin poderse menear admitiesse algun regalo, fue necessario que el Superior se lo mandasse, y él solo por obedecer lo admitió, aunque se afligia harto de verse regalar. Causaua deuocion, no solo a los de casa, sino tambien a los seglares, el verle en los actos publicos, blanco como vna paloma, con vn rostro de vn Angel, arrastrando los pies, y tan encorbado, que casi juntaua la cabeça con el pecho, seguir a los demas: y muchos venian a ver esto, por el consuelo que recibian de solo su venerable presencia. Reparó en particular en esto el Arçobispo de Manila Don Fray Miguel Garcia Serrano, que tuuo gran estima, y concepto de su santidad; y viniendo algunas vezes a nuestro Colegio, saliendole el Padre a recibir con los demas Padres, arrodillandose para besarle la mano, él no se la daua, sino antes inclinandose, le besaua la corona. Quando no podia el sieruo de Dios acudir a estos actos publicos de entierros, y otras cosas, por no poder baxar las escaleras, se iba al Coro, y desde allí assistia. Quando estaua enfermo en la cama, que le echauan menos los demas Padres en semejantes actos, con solo acordarse que estaua en casa, los consolaua y despertaua a seruir a nuestro Señor con feruor, y a la perfecta obseruancia de las Reglas.

Acompañaua esta vida comun, por las circunstancias dichas tan particular en el sieruo de Dios, el exercicio continuo de las virtudes solidas, y perfectas; porque su humildad fue profundissima, y assi le podemos llamar hombre verdaderamente humilde, que lo supo ser en todas las cosas sin afectacion, sino antes con vna simplicidad, y verdad marauillosa. Teniase por el menor de todos; y assi quando algunos (que eran muchos) le pedian los encomendasse a nuestro Señor, él respondia: V. Reuerencia lo haga por mí, que soy el que lo he menester. Si alguno con confiança le significaua, que se holgara tener tan seguro el partido de su saluacion, como él le tenia, respondia: Dios le libre de tal cosa, antes yo me holgara que el mio estuiesse tan seguro como el suyo. Nunca se le oyó palabra, ni hizo accion que de mil leguas oliesse a soberuia, propria estima, ó labrança, antes en todas sus acciones resplandecia esta virtud, poniendose siempre en el vltimo lugar, y dando en todo ventaja a todos, llegandole al alma el verse alabar, y estimar: y se afligia en estremo que le tuuiesse por santo, porque se tenia por el mayor pecador del mundo. Su continuo exercicio era llorar sus pecados, viuiendo siempre temeroso, con recelo si auia hecho frutos dignos de penitencia de

39.
Humildad.

su vida passada del siglo. Y assi estando para morir, diziendole su Superior, que iba a dezir Missa por él, que a que intencion la queria? Respondió, que para alcançarle dolor verdadero, y contricion de sus pecados. Pero para mayor demonstracion de su humildad, quiso el Señor probarle mas en aqueste trance, y acrecentarle los merecimientos, embiandole vna sequedad muy grande de espiritu, con temores, y pensamientos, si estaua predestinado, ó no, que le afligieron mucho; y assi pidió al Superior, mandasse a los nuestros hazer oracion por él; pero presto le consoló nuestro Señor, porque el dia siguiente dixo se hallaua muy consolado, por auerse deshecho aquella nube espesa de temores, y sobresaltos de su saluacion, hallandose muy confiado de la misericordia diuina.

40.
Paciencia.

Toda su vida fue vn continuo exercicio de paciencia, y conformidad con la voluntad del Señor; pero en su muerte dio mas ilustres exemplos destas virtudes, porque su Diuina Magestad le fue labrando muy de espacio, y a macha martillo, con continuos, y muy intensos dolores de mal de orina, piedra, y gota, que le tenian tendido en la cama, sin poderse menear de vn lado a otro, ni poder exercitar accion por si mismo, y comia, y bebia por mano agena; y lo que mas sentia, era el verse obligado a no vsar de sus propias manos en algunas acciones que no podia escusar; pero todo lo sufría con increíble paciencia, y resignacion en las manos del Señor, sin dezir la menor palabra de sentimiento. Quando le preguntauan, como estaua? Respondia con gracia: Gracias a nuestro Señor, malo. Afligióle mucho la tos, y reumas, que le ahogauan, y no le dexauan dormir de dia, ni de noche, y assi era necessario que le velassen dos, ó tres personas continuamente, porque no se ahogasse: y siendole algun aliuio de la tos la quietud del cuerpo, nuestro Señor le embió vn dolor en todo él, con vna inquietud tan grande, que no podia estar en vn lugar quieto, sino breue tiempo, sin que pidiesse le boluiesen del otro lado, lo qual le causaua extraordinario tormento, y martirio: y de estar acostado tanto tiempo de espaldas, se le hizo vna llaga tan grande (que se echó de ver despues de su muerte) que a todos admiró como la auia podido sufrir; pero la caridad, que sufre todas las cosas, fue poderosa en este sieruo de nuestro Señor para padecer todos estos martirios, conformandose en cuerpo, y alma con Christo Crucificado. Donde mas descubrió su rara paciencia, y perfecta conformidad con la voluntad diuina, fue en el verse priuado del consuelo que recibia de dezir Missa cada dia con notable deuocion, y exaccion en las ceremonias; porque aunque se esforçó a dezirla mucho tiempo aun con grandes enfermedades, y dolores, al cabo le apretaron demanera, que le impossibilitaron a poderla dezir: y aunque lo sintió en extremo, pero se le templó este sentimiento con oirla cada dia, y comulgar en ella, como lo hazia yendo mucho tiempo por su pie, aunque con trabajo, y despues haziendose llevar en vna silla a la Capilla. Mas como las enfermedades, y dolores passassen adelante, le fue forçoso carecer deste consuelo: esto sentia mas en sus enfermedades, y dolores, pero recompensaua esta falta con la continua oracion, que procuraua tener dentro de su aposento, y acostado en la cama. Todas sus queexas eran el dolerse, que por mas que procuraua preuenir los puntos de la oracion de parte de noche, por la mañana no se acordaua dellos, por la falta de memoria. Su oracion fue siempre por los exercicios de nuestro Padre San Ignacio, guardando puntualissimamente las adiciones, aun en su mayor vejez, como si fuera Nouicio, y sin tener experiencia de las cosas espirituales, con ser assi, que vna de las virtudes que mas resplandecieron

Oración.

en él, fue el de la deuocion, y trato de vnion interior con Dios nuestro Señor, teniendo vna perseuerancia notable en todos sus exercicios espirituales, no solo los de Regla, sino otros muchos que tenia de deuocion, sin faltar a ninguno. Todo el tiempo que pudo, aunque fuesse con notable trabajo, y fatiga, tuuo oracion, y exámenes de rodillas. El rezo de obligacion lo dezia a sus tiempos con gran pausa, y en lugar quieto; y aunque estaua bastantemente escusado, por faltarle en gran parte la vista, y con continuas enfermedades, con todo esso le rezaua, andando buscando vn poco de luz en la ventana de su aposento, y ayudandose de lo que sabia de memoria, mas como esto le ocupasse gran parte del día, y le hiziesse mucho daño a su salud, el Superior con consulta de los Padres le mandó, que no rezasse. El Padre obedeció, aunque procuraua suplir con estarse rezando el Rosario, y Corona de nuestra Señora muchas vezes, y con sus continuas oraciones, y deuociones de varias Letanias, y Indulgencias, que tenia de memoria. Ni es de marauillar hiziesse esto en la vejez, quando no tenia otra ocupacion; pues estando bueno, todo el tiempo que le sobraua de los ministerios con los proximos, y algunos ratos de estudio, lo gastaua en oracion. Las personas que le acompañaan en las conquistas que anduuo, se marauillauan de que lo mas de la noche lo passasse rezando, y orando.

Con este exercicio continuo de oracion hermanó el de la mortificacion de sus passiones, las quales tenia tan rendidas, y sugetas a la razon, que mas parecian muertas, que mortificadas; y el santo varon gozaua de vna marauillosa paz interior, semejante a la del estado de la justicia original, aunque no por esto aflojó vn punto en las penitencias exteriores. Tomaua cada día disciplina, que duraua largo tiempo, traía de ordinario silicios muy asperos, ayunaua muchos días, y exercitaua otras obras de aspereza, y mortificacion: y en la vejez, por estar tan enfermo, y acabado, porque no se martirizasse mas, le escondian las disciplinas, y silicios; mas el penitente Padre luego buscaua otras: y como no le aprouechasse nada esta diligencia, se quexaua amorosamente, diciendo; que porque le hurtauan sus disciplinas, y silicios, que le costaua gran trabajo el buscar otras de nueuo? Y assi con verdad se puede dezir, que toda su vida fue vna continua mortificacion interior, y exterior en todas las cosas posibles. Huía del ocio, como del origen de todos los males, y assi no perdia tiempo, empleandole fructuosamente en la oracion, y trato de los proximos, y algunos ratos en el estudio, a que fue siempre muy aficionado, particularmente al de materias morales, y assi alcançó gran caudal de ciencia, y practica en estas materias; y por esto su parecer fue siempre muy estimado de Theologos, y Iuristas, porque en vna, y otra facultad fue muy perito.

Finalmente, con el exercicio continuo de todas las virtudes vino a alcançar la Reyna de todas ellas, que es la caridad, amando tiernissimamente a su Dios, y Señor, regalandose con él, como con su amorosissimo Padre, procurando siempre, como verdadero hijo de la Compañia, su mayor honra, y gloria, y por este fin ocupandose en la conuersion de las almas; y assi fue vn perpetuo, é incansable operario; su asistencia en el confessorario fue rara, confessando a todo genero de gente, y de mejor gana a los negros, y Indios. Y como todos conocian esta caridad, y ardiente zelo del santo varon, acudian desalados a él; y despues de auerse estado todo el día en el confessorario, principalmente las fiestas grandes, y Iubileos, quando subia a su aposento, hallaua a los nuestros que le estauan

41.
Mortificación.

42.
Caridad.

aguardando, por el gran consuelo que sentian sus almas de confessarse con el sieruo de Dios. Viendo los Superiores los vltimos años de su vida el gran daño que le hazia esta continua asistencia de confessar, le fueron a la mano; mas él alegó tantas razones, y se afligió desuerte, que huuo de sacar licencia para confessar tantas horas a la mañana, y tantas a la tarde, que eran bastante ocupacion de vn Confessor moço, y feruoroso. Causaua gran ternura el verle baxar al confessorario, casi ciego, arrastrando los pies, y cayendose por las escaleras, y claustro. Quando no pudo mas, confessaua a los nuestros; y aunque estaua en la cama, y muy afligido de dolores, no queria confessar en ella a nadie, sino que le auian de leuantar della a vna silla casi en braços, y alli los auia de confessar, por el respeto que tenia a este santo Sacramento. El amor a los Indios, tan proprio de vn Ministro Apostolico, fue en él mas tierno que el de madre para con su vnico hijo, cuidando no solamente de sus almas, sino tambien del remedio de sus cuerpos, procurando no fuessen agrauiados; y por esta causa padeció muchos trabajos: y con ser de suyo mansissimo, se mostraua vn leon contra los que los agrauiauan; pero con tal moderacion, y prudencia, que ninguno se atreuió a perderle el respeto, antes muchos se enmendaron, y otros no ossauan darle disgusto. Por este camino estoruó muchas vexaciones, y agrauios deste genero. Seria nunca acabar el querer proseguir otros muchos, y raros exemplos de su vida, y heroycas virtudes; y assi concluyo con dezir, que si se perdieran las Constituciones, y Reglas de la Compañia, se hallaran todas en su santa vida, y acciones, y nunca le vieron quebrantar Regla alguna. Siendo tal su vida, no es marauilla que fuesse perseguido del demonio casi por toda ella, apareciendosele muchas vezes corporalmente, y haziendole mil vexaciones, de que dieron testimonio el Padre Iuan Bautista, Visitador del Maluco, y vn Hermano muy sieruo de Dios, llamado el Hermano Pablo, y otras muchas personas. Hasta en Manila aconteció, que viuendo vn Padre junto a su aposento, y acudiendole quando le apretaua la tos, oyendole quejar vna noche, se leuantó de la cama, y tocó a la puerta del aposento del sieruo de Dios tres, ó quatro vezes, y como no le respondiessse, entró de hecho, y preguntandole la causa de no auer respondido, dixo, que entendió que el que llamaua a aquellas horas era el demonio. Con esto se confirmó este Padre ser verdad la fama comun de que el enemigo le perseguia visiblemente.

Persíguenle los demonios.

43.

Su santa muerte

A esta santa vida se siguió vna preciosa muerte, para la qual se auia preparado tantos años, y en particular, los vltimos se confessaua cada día dos vezes, vna por la mañana, y otra por la tarde. Recibió con extraordinaria deuocion los Santos Sacramentos, en especial el Santissimo de la Eucharistia, y respondiendo como podia al de la Extrema Vncion, sin perder jamas su entero juicio; y dizien-dole (1), se encomendasse a nuestra Señora, respondió: Siempre la he pedido me ayude en esta hora, y esto pedia en ella siempre; no parece se le caia de la boca, y coraçon: *Maria Mater gratiæ, Mater misericordiæ, tu nos ab hoste protege, & hora mortis suscipe*. Con estas dulces palabras, y con el dulcissimo Nombre de Iesus, entregó en sus benditas manos su alma, y espiritu, que para tanta gloria suya, y bien de muchos, auia criado, partiendose a gozar del premio tan deuido a sus gloriosos trabajos. Fue enterrado con gran sentimiento de los nuestros, y

(1) En el texto original firmado por el P. Juan de Bueras y enviado á Roma, se lee: «Y diciendole yo...»

de los de fuera, que venian a venerarle como a Santo, y le besauan los pies, y manos, y pedian con gran instancia alguna reliquia de sus vestidos, y pobres alhajas, encomendandose a él como a gran sieruo de Dios, esperando por su intercession el remedio de sus necesidades.

CAP. VI.

De las marauillas con que Dios ilustró vna Santa Cruz en las Sierras de Antipolo; y el fruto que con ella se bizo en la Nacion de los Etas.

QUANDO el Padre Diego Sanchez reduxo a poblado los desta Nacion en la manera que diximos en el cap. 2. arboló con ayuda de los Indios ya Christianos del Pueblo de Santiago vna Cruz grande en la plaça del nueuo pueblo, al modo que acostumbran hazerlo los Ministros Euangelicos en todas las poblaciones de Indios. Pero como se siguiesse tan en breue su muerte, se quedaron aquellos barbaros por algun tiempo sin Ministro; y el demonio, que nunca duerme, boluió a inquietarlos, dandoles a entender, que la sombra de aquella Cruz inficionaua el ayre, y era causa de algunas enfermedades, y muertes, que corrian entre ellos: y que sino la quitauan, serian muchas mas. Dieronle credito los miserables, y assi determinaron arrancarla de aquel lugar, y passarla a otro muy apartado. Y llegando a executar lo, fue el Señor servido de tomar la mano en defensa de su santa señal, castigando al que atreuidamente se abraçó con ella para quitarla de alli, y a otros con castigos peremptorios, y tan manifestos, que no pudieron caer en duda. Sabida por los Superiores la inquietud desta gente, señalaron al Padre Angelo Harmano para que fuesse a continuar lo començado por el Padre Diego Sanchez, sossegando aquella gente, y a poner a buen recado la Santa Cruz, que el Señor començaua a ilustrar con manifestas marauillas. Sintió mucho el enemigo la ida de este Padre por la guerra que le hauia de hazer, y por medio de las Baylanas les hizo creer tantos enredos en su daño, que para euitarlos, se juramentaron de matarle a él, y a quantos tras él viniessen, y quemar las casas de su habitacion, y Iglesias, y Cruces, que leuantassen. La muerte del Padre, aunque la intentaron por vezes, no tuuo efecto, porque el Señor por varios medios sin saberlo, ni entenderlo él mismo, le guardó. La quema de la casa, y Iglesia efectuaron obstinados; mas el misericordioso Señor, boluiendo bien por mal, fue seruido de que la insolencia desta accion fuesse motiuo a los Indios pacíficos de tomar las armas, y boluense contra los rebeldes; demanera, que temerosos del daño que les amenazaua, y mucho mas por las marauillas de la Santa Cruz, se reduxeron no solamente a poblado como antes, sino a la Santa Fé, bautizandose buen numero dellos. De los quales se hizo vn nueuo pueblo en puesto mas sano que el antiguo, y mas cercano a la cabecera de Antipolo. Estos milagros fueron tantos, y tan notorios, que pareció dar cuenta al Ordinario para que se recibiesse informacion. Hizieronse dos, que se guardan originales en el archivo de la casa de Antipolo, de las quales se ha tomado lo que aqui se dirá,

44.

Origen desta Santa Cruz.

Odio del demonio a la Santa Cruz, y Ministros del Euangelio.

pues no es razon passar en silencio tan conocidos faoueres del cielo, y tan propios desta Historia, y deste lugar; pues la Cruz se arboló el año de mil y seiscientos y cinco, y los milagros se continuaron el de seis, y siete.

45.

Castigo del primero que la despreció.

Tomó principio la veneracion desta Cruz de sus mismos desprecios. El primero que echó mano de ella para arrancarla, fue el Eta mas principal, que con su atreuido exemplo quiso quitar a los otros el recelo con que estauan. Abraçado con el santo Leño para vnir las fuerças de todos a la execucion, començó a salomar en tono (como se acostumbra en semejantes faenas) con la palabra *Bonot*, que es lo mismo que arranca; pero apenas auia arrimado el pecho, y atreuidas manos al Santo Palo, quando le arrojó de si la diuina indignacion, yerto el cuerpo, falto de sentidos, y sin otra señal de vida que la palabra *Bonot*, que locamente articulaua, repitiendo con descompassadas voces el pregón de su delicto, y manifestando la causa del castigo. Ademas de la inquietud, ó por mejor dezir furiosa locura, se le encogió en castigo de su atreuimiento la lengua; desuerte, que quedó tartamudo el que por de buena voz se auia hecho salomador de la sacrilega faena. Aconsejaronle, que para remedio de su mal, pidiesse arrepentido el Bautismo: hizolo, començaron los Padres a instruirle, y los dias que en esto se gastaron, se le fue desencogiendo la lengua; desuerte, que ya articulaua sin trabajo. Fiado en la mejoría, faltó a su buen proposito, boluiendose del pueblo a sus rancherías, y continuar su gentilidad: mas boluió tambien la diuina Iusticia a poner freno a su lengua, trauandose la con el impedimento de antes, con el qual se quedó toda la vida. Alcançó tambien a los demas que le ayudaron a arrancar la Santa Cruz, segun la impiedad con que auian arrimado el ombro a la obra, perdiendo los mas culpados el juicio. Vno, que quando trataron de quitar, y vltजार la Cruz, templó su furia, diziendo, que no la quebrassen, sino que la traspassassen de alli entera a otra parte mas lexos, donde no les alcançasse su sombra, tuuo el castigo mas moderado en vna graue, y larga enfermedad, que le siruió de corrección, y auiso. Y para que se desengañassen de la falsedad que el demonio auia publicado, de que por la vezindad de la Cruz gozauan poca salud, despues que la alexaron, cundió entre ellos con mayor rigor la enfermedad, y con mas muertes, y daños que antes. La fama deste castigo conuocó a los Indios pacíficos del pueblo de Santiago, que auian tenido parte en la ereccion desta Cruz, quando la hizo el Padre Diego Sanchez, para certificarse de lo sucedido, y hallando ser verdad, recogieron aquel santo leño a su pueblo, y le colocaron en su Iglesia con tanta Fé, y deuocion, que empeñó la diuina bondad, y misericordia a la continuacion de señaladas marauillas.

46.

Aumento prodigioso de la tierra en que se plantó.

Y la primera fue, el aumento prodigioso de la tierra del lugar en que la plantaron. Recogianla por su deuocion los Indios que de los lugares circunvezinos venian frequentemente a adorarla, llevando aquellos poluos a sus casas, y guardandolos por reliquia para aplicarselos en caso de necesidad. Frequentose esto de modo, que ya la tierra del pie de la Cruz hazia hoyo, y pedia reparo. Este quiso el Señor que fuesse milagroso, porque començó a llenarse inuisiblemente el hoyo, y crecer la tierra en vn proporcionado monton, que seruia como de peaña a la misma Cruz. Esta sobrenatural nouedad, fue como trompeta, que llamó nueuamente los Indios a su admiracion, y les excitó los deseos de llevar cada vno consigo algo de aquella tierra. Pero quanto mas quitauan, tanto mas crecia, sin menoscabarse el monton. Admiraua el Padre Angelo Harmano el sucesso, y

deseoso de certificarse, si era cosa sobre las humanas fuerças, ó si acaso seria efecto de vnas perniciosas hormigas, que acá llaman Anaes (1), que para labrar sus casas debaxo de la tierra, la sacan, y amontonan fuera; hizo cabar, y descubrir el monton, y no se halló rastro de semejantes animalillos; que quando los ay, se dan presto a sentir con sus importunas picaduras, con que embisten a quien los inquieta. Viendo pues, que el efecto era fuera de todo el curso de la naturaleza, pues no podia auer otra causa, se satisfizo de que era cosa mas que humana, y cuydoso de guardar ya como reliquia la tierra del milagroso monton, y que no la lleuassen a su voluntad tantos como acudian a adorar la Santa Cruz, cubrió el sagrado tesoro de fuertes tablas, para que estuuiesse encerrado como en vna caja, pensando con esto tenerle muy guardado. Pero viendo, que sin embargo de su cuidadosa diligencia, los Fieles que acudian de nueuo boluian contentos con la milagrosa tierra, que todos lleuauan consigo, boluio á reconocer su guarnecida peana, y halló, que como si fuera cosa viua auia crecido el monton, y sobresalia de la guarnicion mas de dos palmos. Con que admirado quitó la cerca, y dexó el tesoro patente a la piedad de los Fieles, acreditandose de nueuo para con vnos, y otros la santa reliquia.

Fomentaua este credito el Señor con muchas, y muy particulares experiencias de efectos marauillosos, obrados con la misma tierra en poder de los que consigo la lleuauan. Fue muy notoria la que hizo vna India llamada Isabel Bolaing. Auia recogido en vn cofrecito cantidad de tierra, y como precioso tesoro la guardaua por prenda de su deuocion. Sabiendolo los de su pueblo acudian frequentes a ella por remedio de sus males. Repartiala gozosa, por auer aduertido, que quando la daua liberalmente, no se menoscabaua la Reliquia, antes crecia; y que si alguna vez obraua con recato, ó escasez, perdía lo que quedaua, yendo a menos el precioso caudal. De lo qual, como se assegurasse con repetidas experiencias, dezia: Que es esto, que quando doy menos, no tengo mas? Y quando por el contrario doy mas, crece mas mi tesoro?

Vn niño de diez años cayó grauemente enfermo de tan contrarios, y pesados accidentes, que presto frustraron las esperanças de la salud, y vida, por mas re-

47.

Y sus milagros.

48.

Sanan varios ya desahuciados.

(1) Refiriéndose al Anai, el P. Chirino en su Hist.^a ms. Lib. 5, cap. 16, escribe:

«Criase en aquellas islas una especie de hormigas que son como una carcoma en la fuerça de su diente: porque no ay materia que no la passen quitado el metal i marmol: por todo lo demas abren camino, i hazen sus nidos, i cauernas, hasta en las caxas de ropa i fardos de mercaderias, con que suelen echar a perder mui grandes cantidades en sola una noche. Ni son mayores que las comunes hormigas de españa; pero son mas gruesas i corpulentas. No contentas con anidarse en la tierra, se suben por las paredes i techo en ordenança, como suelen las hormigas pero no van descubiertas: fabrican un caño grueso de tierra virgen, que les sirue de passadizo, con admirable arquitectura; i le guian dando vueltas i rebueltas, subiendo paredes i penetrando entresuelos maderados, i çaquiçamies; dexandolo todo labrado, i destruçado, afeado i echado a perder, i de camino las librerias las arcas i cofres, las imagenes i retablos de las Iglesias, solo al tabernaculo del Santissimo Sacramento ellas i las demas especies de hormigas (que ai muchissimas i hieruen hasta los altares) se ha aduertido, tenerle tanto respeto: (prouidencia particular del Criador dellas) que no se ha visto una sola dentro, ni correr en esto riesgo el Santissimo Sacramento, a quien parece que adoran i respectan como las auejas que le fabricaron custodia i altar de cera. En el campo do no ai mas que el suelo raso, alcan unos montecillos, labrando dentro sus nidos que son unos panales de tierra virgen como los de las abispas que ellas con la abilidad natural la purifican, amasan, i componen, formando en ella sus celdillas, en forma marauillosa, a manera de panales de abispas. Estos panales toman nuestros filipinos, particularmente los bisayas, i teniendo al herido acostado en un cañizo o lecho de cañas como red, ponenle debaxo fuego, en que echan estos panales; cuyo humo receuido en la herida, la sana sin corrupcion en breues dias; he yo visto heridas desatinadas, i no se si penetrantes, curadas desta manera, con mucha facilidad, i sin peligro ninguno; medicina semejante a la de la tierra del topo, de que haze mencion Plinio. L. 3, c. 5.»

medios que le hazian dos Medicos que le visitaron. Llegó á las puerttas de la muerte, pues estuu catorze dias sin poder arrostrar a ningun gencro de sustento, ni abrir los ojos, cerrados con maligno humor, que le corria a ellos. Dieron los Medicos el caso por desesperado, y los tristes padres bueltos a Dios, hizieron voto de presentar el niño si sanasse, con dones agradccidos en el Altar de la santa Cruz de Antipolo. Y cobrando con el voto fuerça su esperança, deshizieron en agua vn poco de la milagrosa tierra, y bañaron en ella al enfermo. El efecto fue quedar repentinamente libre de los accidentes mortales, y andar ya el dia siguiente por su pie con enteras fuerças, restituida la luz a sus ojos, y el gusto al apetito, con cumplimiento de la salud deseada.

En igual apricto vio a su hija vn Indio, natural de Antipolo, por nombre Agustin Damas. Teniala ya a la vltima angustia, sin pulsos, ni mouimiento natural; y no hallando traça para darle a beber la tierra de la santa Cruz, se la puso dcuotamente sobre el pecho, y al punto trocandose el peligroso parasismo en sueño regalado, de alli a rato despertó alegrando toda la casa con la salud no esperada.

En mas tiernos años se hizo mas poderoso el mal en vna niña de teta, llamada Iuana Bitalona. Auiasele hinchado la garganta, y por ello dexado el pecho; desuerte, que ni vna gota de sustento podia passar. La madre, viendo esto, acordó lauarle la garganta, y hinchazon con la prodigiosa tierra desclida en agua. Al instante se ablandó la dureza, y la niña mostró ganas de tomar el pecho, prosiguiendo desde entonces las señales de mejoría, hasta gozar en breue perfecta salud.

49. *Lo mismo otros de calenturas malignas.* Otros muchos enfermos ya desahuciados, y vno de ellos tenido por muerto, cobraron instantancamente el sentido, ú dieron señales claras de mejoría, y en breue estuuieron sanos, por medio vnos de la tierra, y otros de Reliquias del Madero de la santa Cruz. De calenturas malignas fueron libres Don Luis Baron, y su muger en el pueblo de Taytay, bebiendo con deuocion agua santificada con la tierra de la Cruz. Y porque Don Luis echó presto en oluido vn voto que hizo de visitarla en agradecimiento, le recordó dentro de breues dias del descuido el rigor del accidente repetido. Y conociendo era castigo, partió diligente a cumplir su promessa, y alcançó otra vez la salud que auia perdido. Casi lo mismo le sucedió a vna India principal, afligida de porfiadas, y vehementes tercianas; auiendo oido los milagros de la santa Cruz, prometió de visitarla todos los años en cierto dia señalado, y tributarla vn peso de limosna, si conseguia la salud deseada. Consiguióla, pero olvidó no solamente la estima, y agradecimiento al beneficio recibido; pero tambien el cumplimiento del voto. Mas llegado el dia, y plaço que ella auia señalado para la paga del tributo, entró la terciana executandola con repetidos rigores, y juntamente castigando el descuido. Aduertida con esto, confessó la ingratitud, apresuró la paga de la deuda, y al punto la dexó libre el mal. Y ella con nueuo agradecimiento de la benignidad del acreedor, añadió a la limosna prometida cantidad de cera para vn nouenario de Missas, y otras deuociones, que de mas a mas hizo en la Capilla donde estaua colocada la santa Cruz.

50. *Salud milagrosa en los ojos.* No piden menores esfuerços de virtud otros males, a que está sujeta la humana fragilidad, y de casi todos ellos tenemos pruebas manifiestas entre las marauillas de las Reliquias, y tierra de este milagroso Madero: de los quales, por

abreuiar, haremos solamente compendiosa memoria, discurriendo por los sentidos, y comenzando por la vista. Catalina Luque, vezina de Taytay, despues de doze años de ceguera; y otra India muy pobre despues de siete, poniendose la primera los poluos de la santa tierra en los ojos; y la otra vngiendoselos con el lodo que hizo de ellos, cobraron repentinamente la vista, de que por tan largo tiempo auian carecido; renouandose en tan manifiesto milagro el del lodo con que el Obrador de todas las marauillas restituyó a la luz el cieguetelo del Euangelio. Tan poderosa es la Fé, y confianza, que vsurpa el poder de la Omnipotencia. Vn Chino de los auezindados en este distrito de Manila, aunque no del todo ciego, temia serlo muy presto, por el rigor de vn accidente que le dio en los ojos, y despues de muchos remedios, en que gastó su caudal sin fruto, le halló en la virtud de esta santa señal; porque apenas le lauó vna piadosa India los ojos con agua mezclada con la tierra de la peana de la santa Cruz, quando se sintió aliuar de la pesadumbre que sentia en los ojos, prosiguiendo el aliuio, y mejoría hasta quedar perfectamente sano. De lo qual agradecido, dió muestras, embiando al Santuario de Antipolo buena limosna de cera blanca. De semejante mal peligrava en el pueblo de Loboc, cabecera de la Isla de Bool, la muger del Maestro de Capilla, el qual desconfiado ya de humanos remedios, hallandose con vn poco de tierra, y vna pequeña particula de la santa Cruz de Antipolo, la tomó en las manos para deshazerla en agua, y bañar con ella los ojos de su afligida muger. Traía él entonces acaso puesto vn anillo, dado, y recibido con mal intento. Fue cosa marauillosa, que desdeñando las Reliquias de la ilustre señal de vida las prendas mortales del pecado, y sintiendo la indignidad de los dedos que la tocauan, se quebró con fuerça inuisible el anillo, y saltaron los pedazos lexos, arrojados de la indignacion del cielo. El hombre, compungido por vna parte de su pecado, y por otra alentado con tan manifiestas muestras de la virtud de la santa Reliquia, tomandola ya con mas decencia, y deshaziendola en agua, confeccionó tan saludable bebida, y remedio para su afligida muger, que al punto cobraron serena luz los ojos, y cessaron los achaques corporales: y él por medio del arrepentimiento, y confession de su mal proposito, sanó de la ceguera espiritual en que antes estaua.

Quanto al sentido del oír, es buena prueba la de vn vezino de esta Ciudad de Manila, que llegó a tener apostemados entrambos oidos, tan grauemente, que dauan doloroso pasto a vn sin numero de gusanos. Aplicó la tierra del pie de la santa Cruz, y auió la Fé con que lo hazia, con voto de visitar su Capilla, y llevar algunas candelas en agradecimiento, y al instante fueron cayendo muertos los gusanos, y dexaron los oidos limpios del pestilencial humor.

De las narizes corria a vn Indio gran copia de sangre por el vn caño, aplicaronle allí la milagrosa tierra, y luego huyendo de su virtud, se passó la corriente al otro, dexando el primero seco; acudióse a él con la misma contra, y cessó al punto del todo el peligro.

La misma diligencia le valió a Maria Languin para restañar la sangre, que echaua por la boca, en tanta abundancia, que presto le huiera acabado las fuerças, y la vida. Otra muger del mismo pueblo de Antipolo, que padecia fluxo de sangre, al modo de la otra del Euangelio, llegó a tocar con semejante Fé la santa Reliquia, y luego sintió la salud, que despedia el Arbol de vida. En Taytay se le atrauesó a vn Indio vna espina, y clauó en la garganta, impidiendo el passo

51.

En los oidos.

52.

En las narizes

53.

En la boca.

al sustento: y casi cerrandolo ya a la respiracion, bebió vn poco de la santa tierra desleida en agua, y lleuóse tras si la espina, y causa del mal.

54. *En los pies.* Y porque passemos a los pies, Mateo Pagui se desconcertó de vn golpe el vno, tan peligrosamente, que los dolores le tenian en continuo grito. Rogó al Padre Angelo Harmano, que era su Ministro, le lauasse la parte ofendida con el agua de la prodigiosa tierra. Hizolo el Padre con no menor fé, y deuocion de la que tenia el enfermo, y sin mas diligencia se boluio la canilla a su lugar, cessando el dolor, y pena del Indio.

Y sentido del tacto. Al sentido del tacto podemos reducir otras milagrosas curas de apostemas, llagas, viruelas, mordeduras de culebras ponçoñosas, que de todos estos generos ay repetidas pruebas en abono de la sobrenatural virtud, que Dios fue seruido poner en esta santa Cruz, y en la prodigiosa tierra de su peana.

55. *Es remedio en las necesidades públicas.* En ocasion de necesidades publicas, como de secas, tiempos borrascosos, contagios, y otros semejantes, que suelen obligar a los hombres a clamar en comun con plegarias, y processiones publicas por el remedio, vieron los pueblos de Santiago, y Antipolo el suyo al ojo, quando en sus convezinos Moron, y Taytay apenas dexó el contagio de las viruelas niño a vida. Y para lo de los temporales, fue caso muy celebrado el que passó en el pueblo de Antipolo, que padeciendo en sus terminos vna gran seca, con manifesto riesgo del buen logro de los sudores, y trabajos de los labradores, acudieron al remedio con la veneracion de la santa Cruz, sacandola del Templo en procession a las calles: y apenas la descubrió el cielo, quando abiertas sus puertas de bronce con la celestial llaue, arrojaron las nubes por muchos dias tanta lluuia, que ya se juzgaua dañosa la abundancia, y corrian peligro los sembrados de anegarse; desuerte, que para que cessassen, acordaron boluer a sacar en procession el santo Madero, para que cerrase el cielo, que antes auia abierto, y les boluiesse, como hizo, fructuosa serenidad.

CAP. VII.

Adelantamientos de la Christiandad entre los Tagalos, con otras marauillas de la Cruz, fauores, y castigos del cielo.

A VNQUE los principios de esta marauillosa Cruz de Antipolo fueron como ya se dixo en los fines del año de mil y seiscientos y cinco, y principios del de seis; la continuacion de sus prodigios, y marauillas se estendió a los de siete, y ocho; y hemoslas juntado en el capitulo antes de este, con atencion mas a la consequencia de la materia, por no tornar muchas vezes a ella, que a la precisa circunstancia del año; pues vá poco de seis a siete, y ocho, donde no se escriuen Anales, sino Historia; y en esta conformidad iremos prosiguiendo con la relacion de los sucessos, y cosas particulares de Tagalos, y del resto de la Prouincia en el discurso deste trienio de seis, siete, y ocho.

Y lo primero que se nos viene a los ojos, son otras marauillas de otras Cruces, que por imagen, y semejança de la de nuestra redempcion, honra el Redemptor

entre estas Naciones Gentilicas, y barbaras, con tan continuados, y prodigiosos efectos, que podemos justamente creer nos la dá a los Ministros Euangelicos (como a Moyses la prodigiosa vara) para sacar de las tinieblas del Egipto de la Gentilidad sus predestinados, y guiarlos por medio de los santos Sacramentos, y Doctrina Catholica al Reyno del cielo. Y como no ay elemento en que aquella vara no hiziesse prodigiosas experiencias de la sobrenatural virtud, con admiracion, y espanto de los Egipcios, y muy a su costa; assi en la Residencia de Antipolo, y Doctrinas de Tagalos, de que vamos hablando, no solamente fue la Cruz instrumento de fauor, y remedio para los Fieles, que la respetan, sino de castigo, y açote para los inieles que la vltujan.

Caminaua vn Gentil de la Nacion de los Etas, por nombre Parico, en compania de su muger por el monte, con intento de hazer noche en vna sementera suya. Cercano ya a ella, quiso hazer preuencion de leña para guisar su pobre cena. Estaua alli enhastada en el campo vna Cruz de caña, y como matcria tan dispuesta para el fuego, y ligera para la carga, la arrancó, y arrojó en el suelo, para acinarla con otros palos que iba recogiendo. Fue a tomarla, quando le pareció que tenia bastantes. Echóle la vna mano, porque no pedía mas su leue materia, y halló, que no podía arrastrarla. Aplicó la otra, y tampoco la pudo mouer. Admirado, reforçando el aliento, le dio ya colerico tres estirones para atraerla, y siempre en vano. Reconocióla por todas partes muy de espacio, por si acaso se auia assido con algo a la tierra, y no hallando cosa que estoruasse, haziendo el vltimo esfuerço, probó otra vez a arrastrarla con tanto conato, que faltandole las manos, y quedando inmoble la Cruz, él cayó de espaldas en vn hoyo, de donde ayudado de su muger, salió con dificultad, y tan fuera de si, que huuo menester le guiasse hasta su pobre aluergue. Prosiguió con el frenesi, dando buelcos en el suelo, y haziendo ademanes de arrancar alguna mata hasta media noche, que a las voces llegó de otra sementera vna deuota Christiana, la qual informada del caso, les dio a entender a marido, y muger, que lo sucedido era castigo de Dios por no auer respetado la venerable señal del nombre Christiano. Aconsejóles, se arrepintiesen de veras, y pidiessen perdon a Dios, con proposito de recibir su santa Ley, que esse era el remedio de su mal. Cayó entonces en la cuenta el Gentil de lo que con su natural rudeza no auia reparado. Reconoció en el quebrantamiento de su cuerpo, y inquietud que padecia el peso de la sobrenatural virtud, que Dios auia puesto en aquella caña: prometió hazerse Christiano, y hallóse luego desembaraçado, y señor de sus fuerças, con la salud tan entera como antes. Acudieron marido, y muger al Ministro en el pueblo de Antipolo, por ser de su distrito: contaronle el successo, pidiendo ser alistados debaxo de tan milagrosa vadera. El Padre, por mas certificarse del milagro, fue acompañado de algunos Indios principales a ver por sus ojos el lugar donde auia sucedido, y hallando que era efecto manifesto de virtud mas que humana, tomó en sus manos con reuerencia la santa Cruz, y la lleuó a su Iglesia, donde la colocó en su Altar en correspondencia de la antigua.

No pide menos atencion el caso que se sigue, por sus particulares circunstancias. Huuo de alexarse de sus sembrados vn Indio, llamado Domingo Arat; y por no dexarlos sin guardia, enarboló vna Cruz en vn papayo, arbol proprio desta tierra, que cargado de fruta, dscollaua en medio del sembrado. Passó por alli vn Gentil, y viendo la fruta de sazón, se dexó lleuar del gusto, y reparando en la

Exod. 17.

56.
*Otra milagrosa
Cruz de caña.*

57.
*Castigo, y con-
uersion mila-
grosa de vn Gen-
til, despreciador
de la Cruz.*

Cruz, dixo blasfemo: Que haze aqui este espantajo de los Christianos? Veamos si guarda las papayas de mis manos: cogiola con ellas, y continuando sus blasfemas palabras, y desprecios de la santa señal, la arrojó por el ayre, diziendo: Allá vá la guarda. Apenas acabaua de pronunciar estas palabras, quando se tronchó el arbol al peso de tanta ofensa, y dio con el Gentil en tierra, cayendo sobre él, y oprimiendole con golpe tan pesado, que no se pudo leuantar en tres dias. Y porque no lleuaua consigo quien pudiesse cargarle, estuuo arrojado entre la yerua, ó carrizo todo aquel tiempo, añadiendose a los dolores de la caída, las mordeduras de esquadrones de hormigas, que cargaron sobre él con la fuerça que acostumbran en estas partes, donde por la humedad de la tierra son tantas, que en breue acaban con qualquier materia acomodada a su pasto. Assi estuuo el miserable padeciendo a manos de tan flacos, pero crueles verdugos, hasta que los perros de vn çaçador le descubrieron con sus ladridos a sus amos, que eran Indios piadosos, y le cargaron, y lleuaron bien castigado, y escarmentado a su casa; y tan agradecido al Señor, que prometió passarse a viuir entre Christianos, y disponerse para serlo, como lo cumplió, contando a los Padres muchas vezes el caso, y ponderando el peso milagroso (porque él de suyo es soso, y liuiano) con que le oprimia el papayo, y la cruel, y importuna carnicería de las hormigas, que primero le despedaçaron la ropa, y luego se cebaron en sus carnes, y acabaran con él si durara vn dia mas el tormento.

58.

Escarmiento notable de semejante desprecio en otro infiel.

A otro infiel de autoridad entre los de su Rancheria encargaron los Padres Ministros vna vara de las que suelen poner en manos de algun principal entendido, para que les ayude a atraer los otros. La vara lleuaua (como se acostumbra) la marca de la Cruz. El gentil lo era de coraçon, y assi en su interior despreciaua la Christiana señal. Apartado del Ministro, y caminando a sus solas, llegó a la orilla de su rio, que era bien poblado de pescado, y prorrumpiendo el desprecio de su pecho en mofa exterior, dixo: quiero pescar con esta vara, veamos si la Cruz sabe coger pezes. Al reclamo deste desprecio se descubrió sobre aguada muchedumbre de pezes, venerando con su apresurado mouimiento la Santa Cruz, y luego a vista del sacrilego pescador quedaron muertos, y el rio de alli adelante despoblado, y estéril de pescado, en castigo del gentil, y de los demas de su rancheria, para que la generalidad de la vengança hiziesse mas sentido el agrauio.

59.

Otra Cruz milagrosa del pueblo de Taytay.

No se emplearon estos escarmientos en solos infieles, participaronlos tambien algunos Christianos, que por descuido culpable no anduuieron tan atentos como deuian al respeto de nuestra principal insignia. Despues que se mudó el antiguo pueblo de Taytay al nueuo sitio de vna montañuela, que llamaron San Iuan del Monte, como diximos en otra parte; y que con el pueblo se passó tambien la Cruz, sucedió con el tiempo venirse al suelo, y dexarla assi deshecha en el patio, hasta que de vno de sus braços se hizo poste, en lugar de otro ya podrido para la Iglesia. El otro brazo lleuo vn Indio a su casa, y lo tuuo dos años arrimado en el çaguan de su casa, hasta que se lo compró otro para puntal de vna cocina. De alli a dos años murió este comprador, dexando aquel madero en el vil empleo, y expuesto a las indecencias de los brutos. Poco despues la muger, que quedaua por dueña de la casa, cayó tambien peligrosamente enferma: y examinando sus acciones, se leuantaron en su coraçon por misericordia del Señor Christianos temores, y escrupulos del poco respecto que se auia tenido a la Santa

Cruz, dedicando su madero a tan profano seruicio. Creció con estos pensamientos el peligro de la enfermedad, y vn día, recordando de vn pesado sueño, llamó a su hijo, y le contó, como auia visto, que muchos de los vezinos del pueblo cargauan con veneracion aquel madero, y le lleuauan a otra parte; y assi hijo (añadió) si algo merece mi amor contigo, sacalo luego del desprecio en que le arrojó nuestra ignorancia, y guardalo dentro de casa en lugar decente. El mismo día dió execucion el obediente hijo a la piadosa manda; y el cielo fin a la enfermedad de la cuidadosa madre, en premio de su aduertencia. La fama del suceso adelantó el respeto, tratando de boluer el leño a su primera forma, y labrar dél vna Cruz. Quando el carpintero le iba desbastando para ajustarlo al intento, acudieron los vezinos a recoger las astillas, vnos mouidos de piedad para guardarlas con veneracion, y otros menos atentos para el fuego. A aquellos dió la diuina benignidad el premio en el remedio que hallaron para sus dolencias; y a estos el castigo. Y entre ellos a vna India, que apenas acabó de echar las astillas en la hoguera, quando cayó tras ellas, atropellada de vn violento accidente. Mientras esto passaua en Taytay, el Indio que vendió el santo madero para el profano vso cayó tambien en graue dolencia en el pueblo de Pasig, donde auia passado su vezindad. Y reconociendo el peligro del cuerpo, trataua como Christiano de assegurar por la confession el del alma, y hazer el examen preparatorio. En esto oyó vna voz (no supo si desvelado, ó dormido) que le dezia: Que confession piensas hazer, si olvidas el mayor delicto? Que delicto, dixo el Indio? No te parece que lo es (instó la voz) que vna Cruz aya estado por tu culpa tanto tiempo expuesta al abatimiento de los brutos? Cayó con esto en la cuenta, y trató desde luego de deshazer la venta, embiando vn proprio a Taytay con dinero para rescatar el sagrado leño. El dueño hijo del comprador, informando al mensajero de las maravillas que auian sucedido, le despidió con desengaño de que por ningun dinero auia de dar la sagrada presea. Holgó el enfermo de ver ya restituído a la deuída veneracion el madero, y conuertida en nueva Cruz la reliquia de la antigua; y por satisfacion de su inconsiderancia, embió el precio de limosna a la Iglesia de Taytay, adonde el Ministro, aduertido, y satisfecho de tan circunstanciado suceso, lleuó la Cruz, y la colocó con decencia (1).

(1) Aclara, completa y rectifica las circunstancias de este caso, el P. Chirino, en la siguiente narración:

«Porque no es de callar un milagro manifiesto que Dios hizo con el madero de la cruz que leuanto aqueste pueblo de Taytay, y le traxo y le traspasso tan apriessa de su antiguo asiento, le escreuire como lo supe agora de los mismos naturales testigos abonados y dignos de toda fe.

»Auia durado la nueva Iglesia que era de madera trasladada de Taytay a San Juan del Monte casi diez años, bien combatida de tempestades, y Huracanes recios, de que estaua ya tal, que no podia ya seruir; la nueva de piedra toda en alberca yba ya en los dos tercios casi de su alto, y porque siruiesse a la necesidad presente, pero de manera que no se estoruasse la obra diose traça de hazer por la parte de dentro un cobertizo; leuando unos postes de madera casi arrimados a los muros, o paredes de piedra; cubierto con cañas, y yerua de manera que pudiesen los albañies por defuera ir prosiguiendo sus paredes, y sobre ellas su maderado y techumbre, como se hizo despues quedando un muy gracioso templo.

»La Cruz que se auia passado con la Iglesia, no menos combatida de los vientos, se auia desbastado; quedando solo el astil de pie derecho, que seria de cinco braças, perdidos los braços; que por ser de madera menos fuerte se auian podrido y consumido. Como el Gobernador del Pueblo andaua juntando Posteles para su cobertizo, pareciole aproposito la Cruz sin braços, y assi la señaló a los oficiales: los quales cortandole por lo delgado de arriba cosa de dos braças, le aplicaron al cobertizo; y el troço cortado de la punta se lo llebo a su casa uno de los que lo cortaron llamado Francisco Bugnot, por nombre postiço Caballo: tubole Caballo en lo baxo de su casa olvidado este madero cosa de dos años; al cabo de los quales tratando Don Felipe Cundi Principal de Taytay de renouar un poste de su cocina, que le yua faltando de viejo: Rogo a Caballo le vendiesse aquel

60.

*Otras Santas
Cruzes, y sus
marauillas.*

El mismo cuidado se tuuo con otras dos Cruzes, vna de palo, y otra de caña, a quien estando caidas en el campo entre la seca yerua, al tiempo de limpiar las campañas con el fuego para que produzgan nueva yerua, como acá se acostumbra, respectaron, y dexaron intactas las llamas, con circunstancias particulares, que se juzgaron milagrosas (1). Y el Señor lo confirmó con diuersos faouores, que

madero que tenia debaxo de su casa, y pagado, se lo llebo y lo arboló en lugar del viejo. Cayo enfermo Don Philippe cosa de tres messes despues de la compra del madero, y vino a morir a los dos meses de su enfermedad; dexando enferma en la cama a su muger; la qual por varias vezes, dice, que tuuo pellizcos en el corazon, de que tenían en mal lugar aquel palo de la Cruz; con la qual aprehensión, despues de muerto el marido, estando ella muy al cabo, vna mañana desperto como de sueño o frenesi, diziendole a un hijo suyo, que la estaua guardando: hijo pareciame que via mucha gente, de los quales solo conocia a Ama ni Sutla, que nos arrancauan aquel poste, señalando el de la Cruz, hazme plazer de quitarle de allí: luego el mismo día el hijo con dos compañeros le quitaron, y en continenti le dio a la enferma un sudor grande, el qual passado, quedo alibiada y con gana de comer, que es entre ellos la mayor señal de salud.

»Auia dexado el hijo el madero, en arrancandole, arrimado a vna palma, que estaua allí junto a la casa, y viendole Don Juan de mauagsi le pareció a proposito para hazer del una Cruz y ponerle por remate de su casa en lo alto del tejado, que la estaua actualmente fabricando, y allí mismo delante de la casa de la Biuda, y su hijo comenzo a desbatar el madero y formar su Cruz. Llegabanse varias personas a cojer de las astillas para el fuego, y Don Juan no se las permitia llevar diciendoles que eran de Cruz y no deuan quemar. Con todo esso llebando dellas a su casa una niña pequeña hija de Diego Gicla; su muger y madre de la niña puso dellas en el fuego, y al punto que començaron a arder, le dio un mal a la muchacha que le duro algunos días, sobreuieniendo el hombre, entendido el sucesso, y conjeturando que era aquel castigo de Dios por su poca reuerencia, cogio las astillas medio quemadas, y con piedad a imitacion de las cosas de la Iglesia que auia visto consumir con fuego, acabandolas de quemar aparte, cogio la ceniza y la enterró en lugar apartado. Por el contrario otras muchas personas hombres y mugeres de varias enfermedades, sahumandose con alguna de aquellas astillas, sanaron luego.

»Mientras esto pasaba se habia ydo de Taytay a Pasig Francisco Bugnot, que fue el vendedor; y estando alla le dio vn mal que le llego muy al cabo y tratando de confessarse, vio, ni sabe si en sueños si despierto, vno que le dixo. *Que* tratas de confessarte, para dexarte vn gran peccado sin reparar en el? Pregunto, que peccado? Respondieronle, que no tubiste temor de vender vuestra Cruz, y el que la compro la tiene hecha postel de su cocina. Reparo entonces y hizo vn propio a Taytay con el dinero que le auian dado por ella, rogandole al hijo de Don Philippe, porque el Padre ya era muerto, tomasse su dinero, y le boluiesse su palo, por ser de la Cruz, y que no era justo, ni venderle, ni tenerle, donde le tenia; a lo qual no quiso consentir el moço, que ya le tenia en mas estima, y assi Francisco Bugnot dio aquel dinero de limosna a la Iglesia de Taytay, pareciendole que aquello era lo sumo con que podia satisfacer de su parte el mal que inocentemente auia hecho en desprecio de la santa Cruz.

»Acauo su Cruz Don Juan de mauagsi, y tratando de ponerla como desseaua por la estima en que la tenia en lo mas alto de su casa; y con el mismo intento de reuerenciarla contradiciendole su muger, y pidiendole que la pusiesse dentro: se desauinieron los dos marido y muger de manera que vna semana que duro el enojo paro la obra de la casa, hasta que entrando de por medio como deudo de los dos Don Marcos Manaquir el hijo del difunto, por bien de la paz se llebo a su casa la Cruz; donde la tenia en mucha reuerencia al tiempo que supimos esta historia; y trayendola el mismo a ombros tuuo por bien se quedasse en la Iglesia, aunque con alguna pena y dolor por la deuocion con que estimaua la buena compañia que le hazia en su casa; y del i de los demas que e nombrado supe este caso de la manera que le dexo escrito.» Chir. Hist. Ms. or. Lib. 2, cap. 6.

(1) «En Taytay no bastaron las quemas generales a tocar en dos Cruzes, que tenia bien poco que quemar el fuego en ellas si Dios Nuestro Señor lo permitiera. Son prodigios con que el confirma la fee de sus fieles, i riega sus tiernas plantas, bañandolas con gustos celestiales, procedidos de semejantes regalos, que por tales los tienen i reconocen, i como tales nos los manifiestan a los que tienen por Padres en lugar del mismo Dios.

»Mostrome Nicolas Laguiyo, natural de San Juan del monte, una Cruçecita como de tres palmos larga, i los braços de punta a punta menos de palmo, de caña ya curtida con el tiempo; esta Cruz le hizo este hombre a su muger entrado el año de mil i seiscientos i dos, con ocasion que el Padre Angelo (Harmano) tratando entonces de dar perfeccion a la Congregacion de Nuestra Señora que aun estaua en sus principios auiendo impuesto a los hombres, que en sus processiones lleuassen tunicas y escapularios, les señaló a las mugeres por insignias, para diferenciarse de las que no eran de la congregacion, coronas de espinas en las cabeças, i en las manos unas Cruzes pequeñas, a la traça de las que lleuan en Italia los Religiosos que llaman Crucíferos. Nicolas Laguiyo desseo hazerle a su muger por mano de buen oficial una buena Cruz de buena madera, como la hizo despues de euano; mas para luego, tan en tanto, le hizo aquella de caña amañadita i deuota, con la qual la buena muger acudio deuotamente a sus processiones.

»Acabada la Cruz de euano, les dio deuocion de poner la de caña en su sementera, para guarda della; i por ser pequeña la encaxaron en un trozo de caña mayor, hincado en tierra con que la cru-

por su contacto, y veneracion recibieron los que llegaron a ellas deuotamente. Tan bueno es Dios, que en materia tan fragil como leños, y cañas secas, haze ostentacion entre esta pobre gente de su poder para confirmarlos en la Fé, y adelantarlos en la deuocion, y piedad Christiana. Hasta para defender sus arrozos de los xualies, venados, bufalos, y otros animales del monte, y de la langosta, gusano, y otras sauandijas, se valen los Indios de las imagenes de la Cruz, que de vil materia componen; y la diuina bondad les cumple muchas veces sus deseos, como se vió por muchas experiencias en estos tres años de la veneracion de la Cruz de Antipolo. Los milagros son semilla vnos de otros, porque auian la Fé, y engendran confiança, que son la iman de la Omnipotencia. Y por esto quando se descubre milagrosamente alguna Cruz, ó santa Imagen, se haze por algun tiempo santuario, y obran tantas marauillas, porque se llaman vnas a otras.

cecita quedo alta i fixa i ellos contentos de tener su sementera adornada i guardada con ella segun su buena fee, alegrandosse a los tiempos de sembrar i coger, de verla alli, i sintiendose con ella bien acompañados.

»A cabo de algunos años entrado el de mil i seiscientos i ocho, tratando ya de disponer i limpiar la tierra, que desde la cosecha, que es por todos Santos, ha quedado de rastrojo; mirando por su Cruz, no la vieron; i buscandola en el rastrojo quemado con fuego pegado de fuera, con dolor que se les ubiesse perdido i consumido; la hallaron caida porque la cañuela que le seruia de pie, se auia quemado por junto a la tierra (vide yo con mis ojos la quemadura) i sin subir el fuego la caña arriba, cayo con Cruz i todo sobre la paja seca; donde leuantando la Cruz hallaron otra señalada con el fuego, que no auia quemado lo que ella ocupó cayendo, auriendose quemado todo el rastrojo sin quedarle paja sana, el espanto les hizo callar esto algunos meses, sin dezirlo a nadie; cosa bien particular en gente de suyo tan alharaquenta i vana; sino fue al cabo de seis meses al Padre Angelo i luego a mi, que primero lo auia sauido del, lleuaron luego los dos marido i muger a su casa la Cruz con reuerencia i estima; i al segundo dia hallandose con un graue dolor la buena muger, puso los ojos en su Cruz, i las rodillas en tierra, rezando un paternoster, i un aue Maria, pidiendo a Nuestro Señor remedio del dolor que le apretaua, i acauado de reçar se lleugo con reuerencia, i tocandola con la mano; todo despues con la misma mano la parte donde sentia el dolor, como aplicando por medicina el toque de la señal de salud; i en tocandose sano, i se le quito el dolor.

»Animado con esto el marido, que mas de dos años atras se hallaua fatigado de un ramo de asma (mal corriente en estas Islas), que dia i noche le fatigaua, con perpetua tosse: que ni le dexaua comer, ni dormir; hizo lo mismo que su muger, aplicando al pecho la mano, con que humilde i deuotamente toco la Santa Cruz; i luego se le quito, sin que le haya vuelto mas, hasta el dia que esto se escriue, que es a cabo de cinco o seis meses. Esta fue la una de las dos Cruzes a quien el fuego tuuo respecto i reuerencia.

»La segunda fue la de la Vanderilla, que puso Don Diego Quinig en otra Cruz que arboló en medio del camino, entre San Juan i Antipolo, era Don Diego Quinig natural de Passig, conocido mio desde el año de mil i quinientos i nouenta i uno, que haziendo la primera Iglesia de San Juan del monte en la mudança del pueblo, nos vino a uer; i despues con su muger i casa se passo al nueuo Taytay, para gran bien de toda esta Christianidad, porque estos dos marido i muger impusieron a esta gente en todo lo que es deuocion, i ceremonias christianas, processiones, adereço de la Iglesia i sus altares, estima de Dios i de sus cosas, como dos Apostoles enuiados de su diuina mano, para reducir este pueblo a su verdad i conocimiento, i la vida que marido i muger hacian era tan exemplar quanto era menester para hazer todo este fruto. Este hombre, i esta muger eran nuestros pies i manos en Taytay, como el ciego i la ciega de Silang nuestros dos ojos: el para los hombres i ella para las mugeres.

»El año pues de mil i seiscientos i siete, por Quaresma, siendo Quinig prefecto de la Congregacion de Nuestra Señora en Taytay, le dio deuocion de leuantar tres Cruzes entre San Juan i Antipolo: las dos junto a los dos pueblos, i la tercera en el medio del camino, en la cumbre de un collado, que es la mitad por medio de la distancia de uno a otro; i en lo alto de cada Cruz su vanderica por gala, la de la Cruz de en medio del Camino era de lienço blanco en forma de gallardete, rematado en dos puntas: i en el quadro entrellas, i la asta, tenia cosida una Cruçecilla colorada, tambien de lienço. Arranco el viento la vanderita de la cabeça de la Cruz, i dio con ella entre la yerua, bien apartada del camino; con peligro de quemarse con ella; quando pusiessen fuego a los campos, como lo hazen cada año; mas el dueño de la Cruz que tenia contados sus hilos, tambien como los cabellos de sus sieruos guardo en medio de las furiosas llamas un trapo seco, hecho yesca, por respecto de la Santa Cruz que tenia pegada o cosida, i para muestra de mayor guarda o reuerencia, estando abrasado todo el campo; dexo una lslefa, como de quatro braças de ruedo de yerba, seca, ques mas; sobre la qual auia caido, i estaua la vanderita. Asi la hallaron unos caçadores de Antipolo, que suelen buscar la caça en los quemados, donde alla acude al olor dellos, i al sabor de la nueua yerua que naçe luego: los quales tomandola, admirados, se iban con ella a Antipolo; mas topando en el camino dos moços de Taytay, llamados Diego, i Lorenço; como cosa desta Iglesia, se la dieron i la traxeron a ella. »

CAP. VIII.

Prosigue la relacion de los casos particulares sucedidos este trienio en las Doctrinas de Tagalos. Y dase noticia de la vida, y muerte del Padre Andres Caro.

PASSANDO de la materia de la Cruz a otras, en que Dios nuestro Señor se sirue tambien de alentar la Fé, y Christiandad de los Tagalos, ya castigando visiblemente a vnos, ya premiando a otros su deuocion, y Christiandad, son muchos los casos particulares que en las cartas anuas destes tres años están notados de las marauillas que Dios obró para ayuda, y remedio de los necessitados por medio de las reliquias del santo Agnus Dei, del Agua bendita, de la Extremavncion, del Euangelio, del azeite de la lampara del Santissimo, de los conjuros Eclesiasticos contra la langosta, y de otros medios santos, que el feruor de los Ministros ha introducido entre estos nuevos Christianos; y ellos han recibido con igual piedad. Y assi el Señor les fauorece, y remedia por ellos milagrosamente sus necesidades. De lo qual, porque ya en el lib. 3. hemos puesto por menor muchos exemplos, no los continuaremos en este, dexando aduertido al Lector, que no es por falta dellos, sino por euitar prolixidad, y enfado con la repeticion de cosas de vn mismo genero.

61.

Virtud marauillosa de la tierra de S. Pablo.

Diremos solamente de la virtud marauillosa de la tierra de San Pablo, que se trae de Malta, y es en estas Islas el remedio, y contra ponçoña mas general, y acreditada entre los Indios. En solo el pueblo de Silang, y en el discurso del año de mil y seiscientos y ocho, huuo tres experiencias, que por milagrosas están notadas en su relacion anua. Mordió vna ponçoñosa culebra el brazo a vn Japon; él porque no cundiesse el veneno, se cortó al punto la carne mordida (son desapiadados los Iapones aun consigo mismo) con que agrauó la herida, y no atajó la ponçoña, que con mortales dolores iba caminando al coraçon. Tenia ya noticia de la tierra de San Pablo: embió apriessa por ella a los Padres, que la suelen tener prompta para semejantes ocasiones: bebió vnos poluos della desleidos en agua, implorando el auxilio del Santo Apostol, y luego sintió que auia perdido la ponçoña su fuerça, y cessado el mortal peligro. Aplicó remedio a la herida, y quedó del todo sano. Mas barata le saliera la cura, si huuiera acudido primero al remedio del cielo. Vn Indio estando ya al cabo sin sentido de otra mordedura semejante, fue socorrido de los suyos con los mismos poluos, abriendole con instrumentos los dientes, que ya tenia traspillados, para que les pudiesse beber en vn poco de agua, y al instante boluió en sus sentidos, preguntando, que era lo que le auian dado a beber, que le auia librado de la muerte, y atajado con tanta breuedad la ponçoñosa contagion? En el mismo lugar fue traída a media noche a la Iglesia vna India con el mismo mal para que la confessassen los Padres para morir, a que caminaua apriessa. El Ministro que la confessó, despues de absuelta, le hizo aplicar el mismo remedio de la Apostolica tierra, y aunque por auerse ya apoderado mucho el veneno, estuuó toda la noche dando gritos por los dolores

mortales que padecia; al fin a otro dia fue el Señor seruido que se mitigassen, y en breue quedasse del todo sana. Todo esto passó en breues dias, y en vn mismo pueblo: y en otro notaron, que despues que lleuaron a él los Padres esta reliquia, no auia sucedido desgracia de este genero. Para que de aqui se colija quan acreditada es esta milagrosa contraponçõia en estas Islas, y quan necessaria por las muchas culebras de que son infestadas.

A cerca de la integridad de la confession, y pureza de animo que se requiere para la comunion, es exemplo notable el del año de mil y seiscientos y siete, en la misma Residencia de Silang. Llegose al Altar vn dia de concurso vna India para comulgar; recibida en su boca la sagrada forma, no la pudo tragar aunque hizo esfuerço, y tomó dos vezes el lauatorio para vencer la dificultad; y por no causar nota, y dar de si mala sospecha, no le quiso pedir tercera vez, antes mintiendo, dixo al que lo daua, y auia aduertido la dificultad, que ya auia passado, no siendo assi, sino que clauada con agudos dolores en el paladar la angustiaua el coraçon. Retirose a su casa, y sobre otras diligencias, pidió de comer, para probar si a bueltas de la comida passaua la hostia; mas tragando facilmente aquella, no desquició de su lugar a esta. Llamó a vna confidente suya, contole su afliccion, y manifestole la causa. Era ella buena Christiana, y cayendo como tal en lo que podia ser, le preguntó; si auia callado algun pecado en la confession? Dixo que si; no vno solo, sino muchos, que auia ocultado, porque el Confessor no le negasse la absolucion, y comunion, de que se le auia de seguir nota; como si la prudencia del Confessor no huiera de preuenir esso. Dixo la amiga: Pues essa es la causa, y no otra, y el remedio será, que vayamos ambas luego a la Iglesia, y con lagrimas pidamos perdon, y tu te confesses enteramente. Començó la afligida India la confession con grandes veras: y porque la confession de necesidad auia de ser general, duró tres dias, y en todas estuuó la hostia detenida con graues dolores, si bien luego al primer dia que començó la confession hizo mouimiento, con que excitó mas la confiança, y arrepentimiento de la penitente. Al segundo baxó de la boca a la garganta; y al tercero, concludida la confession, y recibida la absolucion, passó al estomago, dexandola libre de todo dolor, y dificultad. Obró en ella el escarmiento gran mudança de vida, dexando ella las galas, y aconsejando a otras, que hiziesen lo mismo; y rogó al Padre, que publicasse en el pulpito el successo, nombrandola a ella para mayor verificacion, y exortasse a todos a hazer las confessiones enteras, y disponerse bien para la sagrada comunion. Caso por cierto notable, y digno de repetirse muchas vezes a nuestros Tagalos, como le repite la diuina Omnipotencia. Pues por este mismo tiempo huuo otro semejante en Antipolo.

No es menos necessaria para escarmiento de los mismos Indios, la doctrina que contiene el caso siguiente. Vna India, que sabia bien leer, y escriuir en la letra de su nacion, solia abusar desta habilidad, leyendo, y escriuiendo para si, y para otras que se lo pedian, papeles de amores. Castigola nuestro Señor, quitandola la vista; y reconociendo ella quan justamente auia incurrido en la ceguera del cuerpo por la del alma, en que antes viuia, se compungió mucho, y tomando por medianera a la gloriosa Virgen Santa Lucia, pidió perdon a Dios, y le prometió con voto, poniendo a la Santa por testigo, que si cobraua la vista nunca escriuiria, ni leeria semejantes papeles. Oyola la diuina clemencia por intercession de la Santa, de quien se auia valido. Cobró la vista, y gozó della entera-

62.

Exemplo notable acerca de la integridad de la confession, y pureza de conciencia para la comunion Sacramental.

63.

Milagroso fauor de Santa Lucia, y de la Cruz de Antipolo a vna india compungida de su liviandad en escriuir papeles lasciuos.

mente ocho meses; mas boluiendo como flaca a caer, luego a la primera vez boluió a perderla. Estuu sin vista vn mes, y compungida, tornó a llamar a las puertas de la diuina misericordia, y implorar el auxilio de su santa medianera. Y auiendo oído contar los milagros de la Cruz de Antipolo, tomando vn poco de la tierra de su peana, y mojadola en agua, se vngió con ella los ojos, y renouó juntamente el voto que antes auia hecho, y la diuina bondad renouó tambien el milagro boluiendole la vista, no toda, sino solamente la que le bastaua para el uso ordinario, para que la flaqueza de vista corporal, le siruiesse de recuerdo, y fuesse instrumento de gozarla cumplidamente en lo espiritual, como lo hizo, viuendo de alli adelante con exemplar recato.

64.

Castigo de los quebrantadores del segundo, y tercero Mandamiento.

Peor le succió a otro Indio de Taytay. Iuró falso en detrimento del proximo inocente, con escandalo de algunos que sabian la verdad. Fuesse otro dia a pescar a vna laguna grande, que está cerca del dicho pueblo; y apenas entró en ella, quando salió vn fiero cayman, y le pescó con sus garras, y hundió debaxo del agua hasta ahogarle, y despues de muerto le sacó a la orilla para comerselo, como acostumbra estas fieras, por la razon que diximos en otra parte. Tomando en este caso la diuina Iusticia el mas carnicero de los animales, que andan debaxo del agua por su Alguazil. Pero como quiera que el diuino poder no necessita de humanas fuerças para executores de su justicia: si a este que quebrantó el segundo Mandamiento, con daño espiritual, y temporal de su proximo, le castigó por las garras del cayman: de otro que pecó grauemente contra el tercero de santificar las Fiestas, sin mas perjuizio del proximo, que el escandalo, tomó vengança por el instrumento de vn pequeño pez, sin otras armas que sus agallas. Este fue vn Indio, que en dia de Pascua de Resurreccion, en lugar de la Missa se fue a pescar a vn rio, que passa a orilla de la sementera del susodicho pueblo. Del primer lance, sacó cantidad de pezes; y entre ellos vno muy pequeño, que despues de echado con otros en el hueco de la embarcacioncilla, daua saltos con tanta viveza, que temió el pescador sobrepujaria el bordo, y ganaria otra vez el rio, y para assegurarle, le quiso matar, degollandole, como suelen los Indios. con los dientes por las agallas. Este apenas le huuo el pescador metido la cabeçilla en la boca, quando se coló dentro, y atrauesado a la garganta, le ahogó sin remedio, siruendo el pececillo de ançuelo a la Diuina Iusticia, para prender, y castigar al malhechor, cumpliendose en él lo del Sabio: *Sicut pisces capiuntur hamo, &c. Sic capiuntur homines in tempore malo.* Pues fue cogido en el mismo acto en que estaua quebrantando el diuino precepto.

65.

Otro castigo de no guardar las Fiestas.

En otra ocasion, tocante tambien a la guarda de las Fiestas, se contentó nuestro Señor (que como misericordioso, no siempre llega a los vltimos rigores) con los amagos. Pidió licencia al Ministro en dia de Fiesta para quemar en su campo la yerua, que tenia ya hecha manojos, y seca, que es el primer beneficio con que los naturales destas Islas comiençan a disponer la tierra para sembrarla. Encargole el Padre, que sino apretaua notablemente la causa, no se ocupasse en esso en tal dia. El Indio, que no auia pedido el beneplacito por escrupulo, sino por escusar el castigo, si acaso le denunciassen de que trabajaua en dia de Fiesta, atendió poco a lo vrgente de la causa. Dispusose a obrar sin ella; pero atajole el cielo con vn horrible turbion, que se leuantó luego, y formidable rayo, que prendiendo fuego en la yerua amontonada, la quemó sin beneficio de la tierra, y dio tan cerca del labrador, que le manifestó bien claro el castigo que merecia, sino

lo templara la diuina misericordia, contentandose por entonces con boluer inutil la yerua, y amenazar tan de cerca al quebrantador de su precepto. Del de no comer carne en dias prohibidos, ay tambien varios escarmientos. Comióla vno vn Viernes, y guardó las sobras en la olla; quando boluió a requerirla para aprouecharlas, halló se auian buuelto en ponçoñosa culebra: con que quedó aduertido de la ponçoña espiritual que aquel pecado auia causado en su alma. A otro recien bautizado causó grandes dolores la carne que en dia semejante auia comido. Y con todo boluió a reincidir, y hazerle mal prouecho segunda vez, con que quedó bastantemente escarmentado para lo de adelante.

Zela tambien la Diuina Magestad el respeto que se deue tener a sus Ministros para autorizar la Doctrina que enseñan con el credito de los Doctrineros; y assi buelue por ellos quando la cortedad inconsiderada de los Indios les ofende. Administraua en vn pueblo del distrito de Tagalos, en que estamos, vn Padre anciano, que agitado de molesta perlesia, meneaua de ordinario la cabeça, y le temblauan las manos. Dió vn Indio atreuido en remedarle con mofa, dando a los circunstantes ocasion de risa, y por consiguiente de poca veneracion al Ministro. Boluió presto por él Dios, en cuyo lugar estaua. Quitó el juicio al burlador, y tuole dos meses con vn frio temblor, y perpetuo mouimiento de cabeça, y manos, con el qual andaua por el pueblo hecho por vna parte escarnio, y por otra escarmiento de los demas. Hizole la pena cuerdo, y al cabo deste tiempo fue humilde, y contrito a la Iglesia, pidiendo perdon de su culpa, y rogando al Padre, que como Vicario que era de Iesu Christo, le absoluisse, y dixesse vn Euan gelio sobre su cabeça. Hizolo el Padre, rogando al Señor con muchas veras por él, y quedó al punto libre del mal. Con el mismo remedio del Santo Euangelio, cobró en la Residencia de Silang vna niña de seis años la vista, que dias antes le auia quitado vna prolija, y graue enfermedad.

Demos fin a los sucessos de este tiempo en las Doctrinas de Tagalos con otra mayor marauilla obrada tambien por las oraciones del Ministro de la Doctrina. Eralo en el pueblo de Santiago el Padre Andres Caro, Sacerdote de vida Apostolica, como se dirá luego. Descuidaronse alli los Indios con vna muger enferma, contra la obligacion de dar auiso al Ministro, ó traer con tiempo (como suelen) la enferma a la Iglesia para armarla con los Santos Sacramentos (1). Quando reco-

Castiga Dios visiblemente el comer carne en dias prohibidos.

66.

Respecto que se deue tener a los Padres Doctrineros.

67.

Resurreccion de vna India por las oraciones, y zelo del Padre Andres Caro.

(1) La práctica constante de los Ministros de la Iglesia de Filipinas de administrar, en el templo, el Santo Viático á los enfermos graves, atendida la gran dificultad de llevarlo, las más de las veces, á sus moradas; dió lugar á la publicación de una R. C., dirigida de Madrid en 22 de Agosto de 1677 á todos y á cada uno de los Prelados de Filipinas, mandando: que á los Indios naturales de ellas, quando están enfermos, se les administren los Santos Sacramentos en sus casas, conforme á lo dispuesto por el Concilio Mexicano y en el Ritual del Ilmo. Sr. D. Juan de Palafox, para su Diócesis de la Puebla de los Angeles; excusando que los dichos enfermos vayan ó sean llevados á la Iglesia para este efecto; por quanto S. M. habia sido informado de persona celosa del servicio de Dios y suyo y del bien temporal y espiritual de aquellos naturales, que la costumbre contraria no puede aprobarse, por exponer á muchos á evidente riesgo de muerte: abuso establecido en otras partes de las Indias Occidentales y al cual ocurrió el mencionado Concilio Mexicano, disponiendo lo que conuenia observarse.

En cumplimiento de dicha R. C., representaron los Prelados á S. M. la manera observada generalmente en el Archipiélago filipino, de administrar los Santos Sacramentos á los naturales enfermos; y las dificultades que se ofrecían, para llevar á sus habitaciones el de la Eucaristía en forma de Viático.

S. M., en otra R. C. de 28 de Julio de 1681, instó y mandó, que se buscasen los medios menos incómodos para vencer con efecto las dichas dificultades y todas las demás que ocurriesen sobre este particular y se le propusiesen por vía de informe.

A consecuencia de estas RR. CC., el Ilmo. Sr. Arzobispo de Manila, D. Fray Felipe Pardo, convocó

nocieron su yerro, ya la muerte auia hecho irremediable el descuido. Fueron dos de los parientes mas cercanos a dar cuenta al Padre de la desgracia, y pedirle señalasse sepultura a la difunta. El feruoroso Pastor, pesando en su pecho la gra-

en 1582 Junta de Prelados de las diversas Ordenes Religiosas de Filipinas, los cuales contestaron todos con un mismo tenor, exponiendo la multitud y peso de los inconvenientes que se ofrecían, para llevar á efecto tal disposicion, emanada de celo, fulto de experiencia de las circunstancias regionales, que moralmente imposibilitaban su cumplimiento, desde los comienzos del cristianismo en dichas Islas.

En efecto, el P. Provincial de Dominicos, Fray Cristóbal Pedroche, presentó á la Junta un libro antiguo de su Prouincia donde constaba, que ya en 1598, dando el Definitorio de la Orden respuesta á varias preguntas, en una de sus cláusulas decía: «Que puedan llevar el Santissimo Sacramento á los enfermos que suelen comulgar, á su cassa como tenga cassa competente y con decencia para ello á discrecion del Padre Vicario.»

Dicho P. Provincial expone los reparos, que se le ofrecen para el cumplimiento de la citada R. C., en una Exposición presentada al mencionado Sr. Arzobispo, que transcribimos á continuación:

«Ylustrisimo Señor. Fray Xpistoual Pedroche del Orden de Predicadores Vicario Prouincial de Manila en lo tocante á la execucion de la Real Zedula de su Magestad en orden á lleuar el Viatico á todos los Indios enfermos. Dize que por lo que toca á esta Prouincia y Arzobispado de Manila le consta se ha executado la Real voluntad algunos años ha y es publico y notorio que en este pueblo de Binondoc en todas las ocasiones que se ha podido hacer con la dezencia que pide tan alto Sacramento y que tambien tiene noticias que en la Prouincia de Gagayan y en la de Pangasinan (Ministerio de su Religion) lo han lleuado los Ministros á las casas decentes. No obstante estas noticias dice que le parece imposible se de cumplimiento *in totum* á la Real Zedula que estima y venera como de su Rey y Señor natural por los inconuenientes é impedimentos que para ello halla.

»Lo primero porque muchos Ministerios assi de su Religion como de otras tienen visitas apartadas dos ó tres leguas de la cabecera donde reside el ministro en las cuales no puede tener el Santissimo ya por ser las Iglesias de poca Resistencia contra el fuego por ser de paxa y por poca seguridad, ya por no poder residir de asiento en ellas el Ministro: y ser imposible el lleuarlo desde la cabecera, en algunas partes por ser peligroso el camino de enemigos negrillos del Monte y en otras por ser necesario el yr embarcados por rios ó por mar como menos peligroso.

»Lo otro porque aun en los mismos pueblos cabezeras ay muchas casas donde es casi imposible el executarlas porque estan en las sementeras apartadas y algunos tiempos todo el camino es inpertransitable para el Ministro por los lodazales que ay y por ser tales casas unas malas chozuelas, como atalayas fundadas sobre unos palos de dos ó mas brazas en alto puestos á trechos y estos trabados con unas cañas, las paredes tambien de cañas tapadas con ojas de nipa el techo cubierto de lo mesmo, y el suelo de ellas solo un enrejado de cañas sin firmeza alguna y para subir una escalera que mas son escalas de colgadores en lo empinadas que escaleras, pues las quitan y las ponen quando se les antoja, y quando vaya el Ministro sin embarazo alguno, apenas podra subir en muchas de ellas. Y tambien por estar tan apartadas unas de otras, que no bastaran muchos Ministros muy robustos para administrarles auienoles de lleuar el Viatico siendo necesario lleuar un todo de trastos, ara, manteles, candeleros candelas una Imagen ó Cruz y aun mesa porque ellos no la usan. Y siendo de esta manera ya se ve que el Ministro no tiene fuerzas para tanto y fuera con notable riesgo de la vida, y de caer en enfermedades quedando imposibilitado para acudir á otros. Y siendo en esta tierra tan estimables los ministros por venir de España siendo muy pocos los que ay de la tierra, y costando tanto á nuestro Catholico Rey el conducirlos se siguiera que en muchas ocasiones no hubiera quien administrara y lo padecieran estos pobres quedando sin Ministros. Por lo qual siente que no se puede poner en execucion lo que su Magestad indica en su Real Cedula que se lleue el Santissimo en un Relicario, como en algunas partes de España se lleua, y tambien porque los Indios son muy materiales, y aunque estos que estan en los contornos de Manila tienen la fe muy radicada ay muchos que solo estiman y aprecian á Christo nuestro bien conforme á la decencia con que los Ministros lo tratan, y viendo que lo lleuan con poca authoridad lo desestimaran, y haran poco aprecio de su Diuina magestad. Y aunque es verdad que Christo nuestro bien no se dedigno de nacer en un pesebre los que le creyeron en aquel estado fue á fuerza de milagros: y no obstante instituyo este soberano Sacramento en un quarto muy adornado y rico, para que hiciesemos la estima que se deue á tan soberano Señor.

»Lo otro y principal es porque en la forma que en su Religion se estila el cumplimiento del precepto del Viatico, ninguno de los feligreses (exceptuando solo los que mueren de enfermedades repentinas) muere sin el, porque siempre los principales tienen muy encargado se lo den antes de que este de mucho peligro el enfermo y en este pueblo de Binondoc que es de los mayores que hay en las Islas me consta que ninguno se muere sin el Viatico excepto solo (como dixé) los que por lo agudo del achaque se mueren Repentinamente.

»Al inconueniente que su Magestad indica en su Real Zedula, de que si no puede el Ministro ir y subir á la casa del enfermo, mucho menos podra el enfermo venir á la Iglesia. Digo que á los enfermos los traen cargados en hamacas y andan con tanta comodidad y abrigo como si estuuiesen en sus mismas camas sin seguirseles de ello accidente alguno y los que los traen cargados pasan sin inconueniente por cualquier camino ó puente, aunque sea de solo dos cañas por donde no puede pasar el Ministro sin peligro de caer como aura tres años cayo en un grande lodazal el Padre Vicario

uedad del riesgo de aquella alma, si entraua en la jornada peligrosa de la otra vida sin la preuencion, y Viatico de los santos Sacramentos, lleno de dolor corrió a la casa de la que dexauan a su parecer difunta; hallóla ya compuesta con la

de Binendoc Fray Domingo Perez, yendo con la extrema uncion para un enfermo que viuia detras de este hospital.

»Y tiene por cierto que si en el Real Consejo se explicara la forma y el uso de estas hamacas no tuieran escrupulo de que vinieran en ellas los enfermos, pues vienen acostados y abrigados aun mas de lo que lo estan comunmente en sus casas.

»Y finalmente digo que en esta tierra lo han introducido en esta forma no ministros flojos y descansados, sino hombres Sanctos que de todas las Religiones ha hauido en los Ministerios los quales han salido de España dexando muchas conueniencias, y dedicandose solo al seruicio de Dios Nuestro Señor trabajando continuamente en enseñar á estos pobres miserables y acudiendo á todas sus necesidades sin omitir cosa alguna por trabajosa que sea, y no han hallado otro camino con que cumplir con sus obligaciones en esta materia mas de este que es el usado en todas las Islas con tolerancia de tantos Prelados sanctos que ha hauido y no han descubierto otro medio. Y es euidente no ser por floxedad pues lleuando como lleuan ó á cauallo ó á pie ó embarcados la extrema uncion á sus casillas, no Rehusaran el lleuar el Viatico, si se hallara camino y modo para ello.

»En quanto á lo que su Magestad (que Dios guarde) encarga que se busquen aca los medios necesarios para la execucion de su Real mandato. Dize que los que se le ofrecen tienen tantos inconuenientes que los hazen imposibles.

»El primero es que los Indios tubiesen cassas, pues las que usan solo *analogice* se pueden llamar tales. Los Indios de la Nueva España tienen sus cassas (aunque pobres) muy decentes, pues apenas aura casa que no tenga su oratorio, estan en tierra firme á donde en publico y en secreto se puede lleuar el Señor y observar el Ritual del Venerable Señor Palaphox; mas estas todas las tienen en alto fundadas, como dixe sobre unos palos, ó cañas unas escalas portatiles que parecen escaleras de colgadores, y despues de conquistada la casa, ó garita se halla un suelo tan poco firme como lo es un enrejado de cañas partidas que es menester caminar con mucho tienpo para no hundirse y como tan deuiles muchas vezes se han hundido y caido con la extrema uncion algunos Ministros y á mi me consta de dos que se han caido y al uno se le derramo la Chrismera del Sancto Oleo, y obligarles á estos á que hagan cassas, no se puede ni tendra execucion tal mandato.

»Lo uno por su pobreza, lo otro por su costumbre, y lo principal por huir de tantas culebras y animales ponzoñosos como hay en esta tierra por ser de tanta humedad. Otro medio que pudiera imaginarse (en caso que tubieran casa) era, ó que viniesen en distancia proporcionada para que el Ministro les pudiese acudir, ó que cada pueblo pequeño ó grande tubiese su Ministro. Uno y otro es imposible.

»Lo primero porque los mas viuen en poblezuelos apartados de la cabecera, son necesarios en aquella distancia para los despachos y auio de las ordenes de Gouierno y muchos de los que estan apartados siruen de defensa de los otros pueblos mayores, y si se retiraran, los negritos del monte no tubieran á quien temer, se extendieran mas, se apoderaran de las faldas de los montes, se hicieran Señores de las sementeras y cortarán muchas mas cabezas á los indios que necessariamente se auian de apartar de sus pueblos á labrar y sembrar, pues es cierto que estos poblezuelos los tienen á raya para que no bajen á los llanos y son los fuertes donde se retiran y guarnecen los pobres para defenderse y defender á los otros pueblos que estan mas á las orillas de la mar.

»El que cada pueblo chico ó grande tenga su Ministro ya se ve claro quan imposible es, ya por falta de Ministros que es lo principal y ya porque quando los hubiera, no se pudieran sustentar ni fueran bastantes todos los tributos que pagan á su Magestad, junto con el situado que viene de la Nueva España para alimentos de los Ministros que era forzoso tubieran su congrua sustentacion, y era necesario hacer iglesias decentes y seguras para guardar al Sanctissimo, tener lamparas, y otros gastos inexcusables que son imposibles.

»El medio que mas apariencia tiene de posible es, que en cada cabecera ponga su Magestad un Hospital ó casa decente donde traigan á todos los enfermos del Partido ó Ministerio; mas este que parece el mexor medio, tiene notables inconuenientes por la pobreza de estas Islas, y lo alcanzado de los haures Reales. Pues en tal caso era necesario tener con que sustentar y abrigar á los enfermos, tener un Mayordomo con siruientes que le ayudasen y un medico con todo lo necesario, para una enfermeria, lo qual es de tanto gasto, que lo tengo por imposible; porque su Magestad no lo tiene y los Indios son tales que por qualquier achaque traxeran los enfermos al hospital sin voluerlos á ver xamas, y si á los tales les pidieran alguna cosa por la entrada del enfermo, antes se dexaran morir que dar un marauedi, y en tal caso se murieran sin sacramentos por no darlo.

»Por todo lo qual siento en nombre de mi religion y prouincia que Vuestra Señoria Ilustrisima informe segunda vez á su Magestad y le suplique suspenda su Real mandato por ser imposible su execucion y no poderse medir esta tierra con los Aranceles y medidas de lo restante de las Indias con los quales solo conuiene *analogice*, y este es su parecer, solo siempre *meliori* sin excusarse á qualquiera trabajo que para lo contrario aya si fuere posible siempre estara muy prompta su Religion Sancta. San Gabriel y Octubre 20 de 1682 años. = Besa la mano de Vuestra Señoria Ilustrisima su mas affecto capellan = Fray Xptoual Pedroche »

Renovóse la Junta, para el mismo efecto, el año siguiente de 1683; mas, habiéndose ejecutado con el destierro del Arzobispo el embargo de sus bienes, entre éstos, se incluyeron las respuestas de

Prouincia de la Compañia de Iesus.

mortaja, y sin gastar tiempo en otras diligencias, arrojado del sentimiento en el suelo, con fuerça de lagrimas, y gemidos, començó a pedir a Dios el remedio de aquella necessidad. Como ha de viuir, Señor (dezia) el Pastor perdida la oueja

los Provinciales á la citada R. C., razón por la qual, en Marzo de 1686, el General Curucelaegui reiteró el ruego y encargo al Sr. Arzobispo en estos términos:

«El Almirante de galeones D. Gabriel de Curucelaegui y Arriola Cauallero de Santiago Veinticuatro de la Ciudad de Seuilla del Supremo de Su Magestad en el Supremo de guerra Governador y Capitan general de estas Islas Philipinas y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en ellas reside etc.»

»Por quanto por cedula de su Magestad de veinte y ocho de Julio de mil y seiscientos y ochenta y uno tiene mandado que en la administracion de los Santos Sacramentos á los Indios enfermos se obserue el Sinodo Mexicano y lo dispuesto por Don Juan de Palafox en su Ritual sobre que se les lleue á sus casas y lo demas que en dicha Cedula se contiene, en cuyo obediçimiento, en fecha nueue de Abril del año proximo pasado de mil seiscientos ochenta y cinco mande despachar ruego y encargo para que el Ilustrisimo Señor Arzobispo de esta Ciudad D. Fray Phelipe y demas Obispos de estas Islas y Prelados de ellas lo hiciesen executar segun y como se contiene por los medios y de la forma que mas comodamente se pudiese y hauiendo participado á dicho Señor Ilustrisimo en dos de Mayo de dicho año proximo pasado de ochenta y cinco, dio por su respuesta el que hauia hecho Junta de Prelados y teniendo juntos sus pareceres para dar satisfaccion á su Magestad se les embargaron con otros instrumentos de cuyo paradero no sabia y para que no obstante dicha respuesta se (cumpla lo que se?) contiene en la Real voluntad de dicha Cedula. Por la presente de parte de Su Magestad pido y de la mia ruego y encargo á dicho Señor Ilustrisimo haga executar y dar cumplimiento á lo que en dicha Cedula se contiene repitiendo nueuamente la Junta ó Juntas de dichos Prelados que fueren conuenientes para cuyo efecto se les despachara un tanto del presente fecho en esta Ciudad de Manila en veinte y nueue dias del mes de Marzo de mil seiscientos y ochenta y seis años. = D. Gabriel de Curucelaegui, = Por mandato de Su Señoria Juan de Quintanilla Escribano publico.»

A consecuencia de este ruego y encargo, el Sr. Arzobispo de Manila circuló á los Prelados y Definidores de las Ordenes Religiosas un oficio del tenor del siguiente, dirigido á los de San Agustín:

«Muy Reuerendos Padres Prouinciales y Definidores. En la Junta que tuue el año de ochenta y tres antes de mi destierro entendi de los Muy Reuerendos Padres que assistieron á ella por parte de essa Prouincia del Sanctissimo Nombre de Nuestro Señor Jesus que inconuenientes grauisimos impossibilitauan la administracion de los Santos Sacramentos á los naturales enfermos en sus casas en conformidad de lo ordenado por el Sancto Concilio Mexicano mandado obseruar en estas Islas por la Santidad de Urbano 8 de gloriosa memoria hasta que aya propio, y de lo encargado por Su Magestad en la Real Cedula inlussa en cuya atencion y de lo que representaron las demas Religiones Resolui remitir por dos vias á su Santidad un tanto authorizado en publica forma de todo lo que en ella se pondero para que en consideracion de todo Resuelva Su Santidad lo que hallare ser mas del seruicio de Dios y otro á Su Magestad para manifestarle la falta de noticias que tuuo el que excito su Santo Zelo pero no lo conseguí porque al tiempo de executarse el destierro no tuue lugar de poner en cobro los papeles, y despues aca estoy enterado por carta del Señor Governador que no estan entre los embargados por cuya razon me veo obligado á suplicar á Vuestras Paternidades muy Reuerendas se siruan de proponerme y ponderar las mismas ó otras razones y si despues se á desubierto algun medio para ponerse en execucion lo mandado por dicho Santo Concilio en lo tocante á la administracion de la santa Vnçion, y lo que sobre el Viatico encarga Su Magestad, estimare, que me lo participen para que pueda proponerlo á Su Santidad y á Su Magestad en dicha forma, y en el interin disponer lo que pareciere mas del seruicio del Dios Nuestro Señor que guarde como deseo á Vuestras Paternidades muy Reuerendas. San Gabriel y Mayo quatro de mil seiscientos ochenta y seis años = Fray Phelippe Arzobispo de Manila »

El R. P. Provincial y Definidores de San Agustín, contestaron al Prelado con el adjunto Documento:

«Ilustrisimo Sr. Arzobispo de Manila. Venerando con todo acatamiento la Real Cedula de 28 de Julio de 1681 compulsoria de la de 22 de Agosto de 1677 que ordenan se lleue en estas Islas el Santisimo Viatico á los Indios á sus Casas Respondiendo como Prouincial (aunque indigno) que soy de esta Prouincia de la obseruancia de Nuestro Padre San Agustín como interesado en el progreso de esta Christiandad; como la primera que fue desde el año de 1565, en la cultura de esta mies Euangelica: Digo que doy muchas gracias á Dios en cuyas manos estan los corazones de los Reyes que á tan Santos cuidados mueue el de Nuestro Catholico Rey y Señor, inquiriendo medios para el aumento de la Christiandad en estas Islas, y mayor exultacion del Santisimo Sacramento de la Eucharistia, principal Mayorazgo de la Augusta Casa de Austria desde Rodolpho I por los años de 1270. Y suponiend ser este el mayor empeño, que sacamos de Nuestra patria en estas Islas hasta derramar la sangre de nuestras venas como lo han hecho Religiosos predecesores: ha sido una de las mayores dificultades el administrarles el Sacramento de la Eucharistia asi annual como Viatico estrechandonos á la mas pia opinion de si es ó no necesario para la Vida eterna *in re vel in voto necessitate salutis et finis*, segun el Capitulo *omnes utriusque sexus*, en que se á deliberado con mas que mediana piedad, pero llevarles el Viatico á sus casas se tubo siempre por tan imposible, que solo se trato el buscar mas aptos modos para darsele en las Iglesias en la forma que oy se vsa y

que tenía a su cuenta? De que se avrá de sustentar de oy mas, sino de lagrimas, y dolores por tal desgracia? Dezia estas, y otras semejantes razones con tantas veras, que parece violentó al cielo, pues con prendas de ser oido, se leuántó a

siempre se vso, estatuido por infinitos varones santos y Doctos, que muchos fueron martires valerosos de Christo aprobandolo por tiempo de 120 años Obispos Sanctos y todos los Capítulos de las Religiones, y mandando se obserue sin inmutacion. Pero si la persona Zelosa que refiere la Real cedula ofreciese medios exequibles para que se les lleue el Viatico á sus casas tan posibles como es bueno el efecto que pretende, demos á Dios las deuidas gracias pues hallamos mas de lo que nunca entendimos pues ay quien sepa mas que todos los Varones Santos Euangelicos Ministros, que en estas Islas en tantos años a auído.

»Para los que viuimos en estas Islas excusado es lo que dice, pero por si acaso pasase este papel á manos de quien no tuuiere nuestra noticia no me parece excusable la breue Relacion que sigue:

»Son tan diuersas las cosas de esta tierra, que no se puede parangonizar con ninguna otra Region del Orbe: porque asi como las juzgo inhabitables el perspiz ingenio de Nuestro Padre San Augustin y Lactancio, no es mucho haga delirar á los que presumen comprehenderlas. Estas Islas Filipinas caen debajo de la torrida zona, causa de ser muy recios sus soles y muy enfermo su temperamento por ser cauído é humedo en sumo grado. Corren de 6 á 10 grados de la equinocial al tropico de cancro y son mas de once mil Islas igualmente asperas y fragosas, aua en ellas setenta y ocho mil tributos los quarenta y tres mil de la Real Corona y treinta y cinco mil de particulares encomendados y en todos aua seiscientos mil y mas Christianos sin Españoles, Chinos, Morenos y otras naciones, que hablan mas de veinte lenguas diuersas unas de otras. *Messis quidem multa, operarii autem pauci* que para todos estos apenas llegan á quatrocientos los Sacerdotes Ministros y assi muchos de ellos tienen mas distrito que los Obispos de Europa. Todas las poblaciones de catorce Prouincias, que ay estan en las playas, ríos, esteros y manglares, y otros sitios fuertes por naturaleza por causa de las inuaciones de los Pyratas Camucones, y Mindanaos, y de los Indios alzados y negros que habitan las serranias. En los mayores de estos Pueblos asisten los Ministros, y tienen los Indios sus casas pero la ordinaria habitacion es en las sementeras de sus mieses muy apartadas y diuididas por lo mas oculto del Monte distantes unas de otras algunas leguas. Todas las poblaciones se diuiden en estas Rancherías, y en cada Ministerio ay seis, ocho, y mas de estas poblaciones que llamamos Vissitas y cada una tiene su Iglesia aunque pobre para celebrar en el tiempo que va el Ministro por seis ó ocho dias de su especial administracion; por estar muy distantes unas Vissitas de otras, principalmente en las Prouincias de Pintados donde la Vissita de Antique dista 20 leguas de Guimbal, Cuyo 15 leguas por mar de Calamianes, Romblon consta de cinco Islas muy apartadas, y en la Pampanga dista la Visita de Santor 12 leguas de Gapan, y otras á este modo, de modo que toda la tierra es una dispersion de Anacoretas por naturaleza, sino los comparo á aquel celebre Timon Atheniense, que tan retirado viuia, sin que con diligencia alguna se aya podido conseguir reducirlos á mas ordenada poblacion. Estos los dias de Fiesta ó de Vissita acuden á la Iglesia á oír Misa y la Doctrina, y luego bueluen á su retiro; porque de no hacerlo se les perdieran sus sementeras por los muchos animales, Montes y ladrones que ay. Vea el Zeloso ya dicho si halla otro mejor modo de administrarles; porque por aca entre muchos y en ciento diez y nueue años no emos podido adelantar un apice sin inconueniente. Cómo se vera este pobre Pastor con quatro mil ouejas por los desiertos esparcidas, que no oyen su voz sino quando ellas gustan? Cómo ira dando á cada una el pasto celestial sino es que como otro Habacuch le lleue por un cauello un Angel, ó como á San Phelipe al Eunucho de la Reyna de Candaces? ó sean de aquellos Angeles veloces que á semejante gente embiaba el Propheta Isaias? Con todas estas dificultades se hace mas de lo posible diciendo dos Missas, y algunos tres hasta morir en la demanda, quen los mas es de resfriados, pasmos, tabardillos, y algunos ahogados como recientemente me sucedio con dos Religiosos de llocos. Y por la misericordia de Dios no se quedan sin Sacramentos sino los que no los quieren pedir y estos mal dispuestos estan para que se los lleuen. Y ordinariamente en estando el Indio de peligro lo traen á la Iglesia con mucha derencia en unas camillas portátiles llamadas hamacas que son unas mantas de algodón atadas por los cauos á una caña, y allí se mete el enfermo con su almohada y tapada la hamaca con una sobre cama le lleuan entre dos al hombro con notable ligereza por barrancos y malezas contrapesando la carga con tal maña, que siempre el enfermo lleua derecha la cabeza, y con tanta comodidad que en toda su enfermedad no ha tenido mejor rato de cama, que ordinariamente es el duro suelo, y deste modo los mas dias despues de misa (ó á la tarde si ay Sanctísimo) concurren quatro ó seis ó mas enfermos para sacramentar de diuersos parajes. Además, quen conociendo ellos estar algo peligrosos se preuienen de la confesion y comunión, y viuen con algun mas cuydado, que si supieran los auian de ir á buscar á sus casas: y si fuera assi á qualquiera dolor de cabeza hizieran al Ministro sin necesidad andar de Monte en barranco con el Sanctísimo como nos sucede con algunos quando nos llaman para confesarles, que despues de hauernos cansado, hallamos, que toda su enfermedad es estar borrachos, achaque de que ordinariamente adolecen, con que con la jornada de un dia no quedara para hazer segunda. Y aunque quisiera ir á alguno no hallara quien le lleuara, pues de los tributos solo se dan dos sacristanes, y estos no querran ocuparse en esto, ni tampoco fueran bastantes, porque a de lleuar consigo todo lo necesario, y no a de dexar la Iglesia sola expuesta á que le Roben la sacristia, ó el Santísimo si le ay, ó suceda algun incendio. Diran que busque gente pero esta tardara en hallarse y la a de pagar, y para esto no bastaran las obuenciones de seis Ministros. Finalmente para darles el Viatico en Casa se necesitaba de un Ministro y una Iglesia para cada Indio. O sino

Prouincia de la Compañia de Iesus.

ver mas de cerca si hazia algun mouimiento la que todos tenian por difunta; mandó que la tomassen el pulso, y hallaron que latia. Boluiose a postrar en el suelo con el espiritu, y ansias de otro Elias, exortó a los circunstantes que hizies-

deme el Zeloso un arbitrio para este exemplar (que sucede muchos dias) y se le quiero poner en tierra llana y vencida la indecencia de las cassas de estos Indios, que como pueden ver en Don Antonio de Morga son de cañas y lieno, que mas parecen xaulas de paxaros, que habitacion de hombres, con dos cañas por escalera. Vamos al exemplo.

»Esta el Ministro de asiento en Madrid, y á las siete del dia le vienen á llamar para dar el Viatico, uno para Xetafe, otro para Chinchon, otro para Valdemoro, y otro para Pinto, y no me alejo mucho; y supongo que no le falta auio. Respondame que hara este Ministro á veces enfermo ó viejo? Aca le agradeceramos el arbitrio, y damos por barato que dexé el Pueblo sin Missa aunque sea dia de fiesta. Yo juzgo que solo harian algo aquellos Ministros que vio Isaias que volaban como nubes.

»No dudo que en otras Prouincias y partes aura diferencia alguna ó por ser mejor la tierra y mas llana, y las casas menos apartadas. Assi es, pero quedan tantas dificultades, que vencer, impossibles á las humanas fuerzas, que de cada inconueniente, que se venza, al modo de aquella Hydra fabulosa brotan nueuamente otras siete dificultades, que vencer. La de las jornadas solo la experiencia las diga. Tal vez se a de pasar un pedazo de mar, y halla á la vuelta un viento tan contrario, que en muchos dias no puede voluer, ó le suceden otras desdichas propias de este elemento. Si va subiendo un Rio, viene una avenida, que ó le vuelca la banca, ó le hecha al mar á fuera; y si baxa en dos horas, no sube en dos semanas. Ademas de esto hieruen estos Rios de Caymanes, algunos de ocho baras y mas, y algunos tan voraces, que lo ordinario es á hombre por dia, como sucede en el rio de Panay. Los caminos por tierra no son mas acomodados. Supongo no sean muy montuosos. Estos en tiempo de aguas tienen tales lodazales y atolladeros, que lo menos es á la cincha del cauallo, y en otras partes solo la fortaleza del carabao puede Romper. Estos en tiempo de secas estan con tales grietas, averturas y entre cenegales por el mucho calor del sol, que no tiene el cauallo donde fixar el pie. Luego en algunas partes es necesario lleuar gente de escolta por los Indios alçados, como en Porac y en otras por los carabaos monteses, cuya fiereza no es decible. Ay infinitas y grandes sanguixuelas, culebras ponzoñosas, y unas tan grandes, que se tragan un venado y otros malos pasos. Pues que dire de algunas puentes. que ay para pasar los arroyos, que solamente los mismos Indios y los paxaros las pueden pasar, por ser hechas de dos ó tres cañas muy mal puestas? ¿A de ir el sacerdote á caer en estas puentes cargado con el Santissimo como ha sucedido muchas vezes yendo á confesiones? ni yo Señor acierto á comenzar lo mucho que se me ofrece, ni ninguno podra acabar de referir lo mucho, que ay que decir en esta materia.

»Pues querer Señor que se obserue en estas Islas lo que en este punto ordena el Concilio Mexicano en el año de 1585 y el Ritual del Señor Don Juan de Palafox para la Nueva España, es lo mismo que querer usar de las gondolas de Venecia en las montañas de Jaca y los trajes de Madagascar en la Groenlandia ó nueva Zembla, porque las Razones que aca militan, son opuestas *ex diametro* á las de alla.

»En nueva España es la tierra firme, seca, continua y poco fragosa, las Poblaciones, grandes, y deuaxo de una campana, las casas de los Indios decentissimas de tapias y en bajo, y que en ninguna falta oratorio ó altar, los Ministros muchos y bien assistidos, las obuenciones pingues, los Indios muy politicos y Religiosos, aun desde su gentilidad dados á erigir templos sumptuosos, y con gouierno Monarquico y Aristocratico; y en estas Islas al contrario la tierra es anegadiza y fragosa, y todo Islas, las poblaciones pequeñas, y como queda dicho las casas muy indecentes, en alto y como xaulas, y que apenas en alguna aura una Estampa ó Cruz de caña, los Ministros y los Españoles muy pocos y los primeros muy mal obedecidos, principalmente de pocos años á esta parte, que se les consienten á los Alcaldes mayores desacatos de malas consecuencias, las Iglesias muy pobres, y mas desde que por Real Cedula de 1679, se mando hacerlas de harigues, cañas y nipa, y assi son tan sujetas á incendios, que no se puede tener Santissimo, y si le ay ó a de auer dos Religiosos ó se a de consumir quando el Ministro sale de su Pueblo, las obuenciones son muy limitadas, los Indios floxos y sin Política, assi aora, como en su gentilidad que no tenian Ley, Rey, ni Templo, ni Pueblo. Y assi en el Concilio Mexicano no todo lo ordenado por el Señor Palafox se puede ajustar á estas Islas. Mas proporcionada tierra es el Peru y tan buena y mejor que nueva España y con todo esso no aprieta tanto el Concilio 11 Limense donde dice = Que no se niegue el Viatico á los Indios que estan para morir se teniendo la disposicion que se requiere; y para recibir el Sacramento (esto es el Viatico) podran lleuarlos á la Iglesia. Vease tambien lo que se practica en la Mancha y en la Estremadura con los Pastores que asisten por los campos en sus cabañas y lo que se usa en los anejos de Galicia, que estando enfermos los lleuan á poblado, pero nunca van los curas á sus rancherias, lo qual quizas no reusaramos hacer por aca sino huiera dificultades, que vencer. Y sobre este punto vease lo que tan docta como expertamente siente el Señor Don Alonso Montenegro (en su itinerario libro 4 tractado 4 seccion 5 numero 2. 3. y mejor todo el tractado 4 desde folio 438 hasta folio 452) donde decide doctamente no estar el Ministro obligado á lleuar el Viatico á las estancias y cortijos de la comarca de su cabecera donde conste...

»No se Señor Illustrissimo como acomodar á un Ministro, solo y á veces enfermo, ó viejo para que venza corporalmente tantas dificultades penosas de referirse. Pues decir, que el Zeloso del informe tiene mas amor á los Indios, que nosotros que por ellos dexamos nuestras Patrias y viuimos y morimos entre ellos es duro de creer. Y assi si los Indios no se reducen á viuir juntos en poblado y se

sen lo mismo, y todos a vna rogassen a Dios, que pues auia hecho lo mas, que era darle vida, hiziesse lo menos de restituírle los sentidos, y habla, para que se pudiesse confesar. Oyolos Dios, y la muger recordó como de vn profundo sueño

les manda asistan mejor á los Ministros, aunque se traigan para este officio Ministros Aguilas ó honbres con espíritu de agilidad, esentos de enfermar ni enuejecer, es imposible lo que se pretende, *et ad impossibile nemo tenetur.*

»Diran los que tuieren alguna noticia de estas Islas, que no es tan imposible en los pueblos circunuecinos á Manila donde ay mejor orden de Pueblos, y estan domesticados los naturales con el trato de los españoles. Assi es, pero no esta tan en la linea de posible, que no aya bastantes inconuenientes; pues aun persiste la indecencia de las casas, que es la misma en todas partes, y aqui mas por tener menos materiales para hacerlas, y estan en los lodazales á las orillas de los Rios que da grima á la vista y pena al olfato y ay casa tan grande una Carroza que no se puede estar dentro en pie, con otras indecencias inexplicables; mas no hago ningun reparo en este inconueniente para el que por nosotros nacio en un establo y murio en una Cruz.

»Y es mayor la falta de auio no por falta de jente, que pueda si no que quisiera; por quanto como mas auisados tienen mayor noticia de las Reales Cedula que en estos años se an ido compulsando dirigidas á coartar la mano, que decian tener los Ministros, y acortarlos el seruicio de que necesitan para cumplir con su officio, con que estan ya sobre si los Indios, que no daran un paso sin la paga por delante, y ya responden con sus no quiero, palabra que no sabian ellos como se pronunciaba principalmente por causa de la Real Cedula de los años passados, en que se manda se les den á los Indios estudios de latinidad para que puedan ser promovidos á los sacros ordenes; pues ya dan á entender á los Ministros, que son tan buenos como ellos, y que hasta aora les auian tenido engañados, y assi en ningun tiempo fue aqui tan dificultosso lo que se pretende, como ya es imposible en estos tiempos. Responderan que algo se a de adelantar, y que ya que no sea en todas las Islas generalmente, en alguna parte se a de executar dicha Real Cedula, pues la deuemos entender con alguna proporción. Respondo Señor, que la dicha fuera nuestra en conseguir tan Sancto effecto para mayor gloria de Dios y de nuestros Catholicos Reyes, pues decir, el Zeloso que lo es mas, que nosotros, del seruicio de Su Magestad, mal haze en creerlo, y aun en dudarlo pues quando quisieramos atribuir alguna posibilidad á esta materia, auia de ser solo la de ser gusto de Nuestro Rey y Señor como pondero Ansonio, porque en la Lealtad Española fue siempre medida de sus fuerzas la voluntad del Principe. Verdaderamente Señor que nos pueden poner en mucho cuydado semejantes nouedades en estas Islas, pues con semejantes informes con capa de Zelo (que parece el de Ephraim con Juda) se van infiriendo nueuos menoscabos á esta Christiandad, y al paso que veo procurar sus aumentos, veo escasear los medios necesarios para su execucion, pues con la batería, que los informes van haciendo en ambas curias, an quedado los Ministros de estas Islas, reducidos á tan poca estimacion con los Indios, que pocos dias a vieron las extrangeras naciones en los arrabales de Manila al Padre Ministro de Tondo y al Guardian de Dilao cargar sobre sus hombros la leña y agua para seruicio de sus Conuentos por no tener quien les sirua no quiero entrar mas adentro de esta materia, porque faltan las palabras y sobran las lagrimas y assi cesso. *Et si animus meminisse dolet luctuque refuget.*

»La determinacion de esta y otras semejantes materias tocantes al Ministerio de los Naturales de estas Islas depende del Sinodo Prouincial, que se haga en ellas, donde se vean los inconuenientes de cerca, que mal se pueden conocer desde tanta distancia, la qual hace parecer azules los verdes Montes y hombres á los Riscos como aquellos celebres Silenos de Alcibiades, que vistos de cerca eran una cosa y de lexos otra, considerando los irremediables inconuenientes que á la menor inouacion de lo hasta aqui acostumbrado se an de recrecer, informando á Su Magestad primero de ellos, pues hasta oy no consta ayamos sido primero oydos para que la dicha Real Cedula traiga la aparejada execucion que da el derecho al Rescripto. Pues antes para semejantes Cedula cuya execucion tiene inconueniente, ay unas Leyes de Partidas para que suspendan hasta que informado el Principe prouea nueuamente como esperamos lo hara Su Magestad, que Dios guarde, atento á nuestros verdaderos informes, dexando como hasta aora al cuydado y prouidencia de los Prelados Eclesiasticos de estas Islas adelantar lo que se pudiere en materia de tanta entidad.

»Esto es Ilustrisimo Señor lo que siento ingenuamente *coram Deo et Xpsto Jesu*; y lo mismo dixera y sintiera estando con la candela en la mano para ir á dar quenta ante el diuino acatamiento. Pues es el comun sentir de los Padres Ministros de estas Islas, que por larga experiencia de tanto tiempo no han podido adelantar mas en este punto sin muchos mas inconuenientes de los que aqui se expresan, que fueran largos de referir. De este conuento de San Pablo de Manila en ocho del mes de Mayo de mil seiscientos ochenta y seis años. = Fray Diego de Jesus Presidente = Fray Juan de Xerez Prouincial = Fray Joseph Duque Prouincial absoluto = Fray Luis Diaz Diffinidor mayor = Fray Juan Garcia Diffinidor = Fray Phelippe de Jauregui Diffinidor = Fray Diego de Alday Diffinidor secretario = Fray Joseph de la Cruz Vissitador = Fray Alonso Arenillas Vissitador.»

El R. P. Prouincial de la Compañía de Jesús, Francisco Salgado, satisfizo á la Consulta del Arzobispo, dando el siguiente parecer:

«Ilustrisimo y Reuerendisimo Señor: En execucion de lo resuelto en la Junta, que V. S. Ilustrisima hizo de los Prelados de las Religiones sobre que se lleuase el viatico á los yndios enfermos segun el Rey Nuestro Señor manda por dos cedulas de 21 de Agosto de 677 y de 28 de Julio de 681 que cada uno diesse su parecer por escrito ya que mi antecesor P. Francisco Merino por su enfermedad y fallecimiento no pudo cumplirlo; digo Señor, que aunque la costumbre general de todos los

Prouincia de la Compañia de Iesus

con el uso de sus sentidos. Confessóse despacio, y assegurada ya con aquel Sacramento la saluacion, rindió con satisfacion del Padre, y admiracion de los presentes, el espiritu en manos de su Criador. El caso tuuo muchos testigos, que

Ministros en estas Islas ha sido, que traigan á los enfermos á la Iglesia para recibir los Sacramentos; esto solo ha sido con los que podian traerse sin riesgo, á que sirue la gran comodidad de las hamacas en que los traen dos yndios al hombro, acostados y defendidos del agua, sol y viento y con descanso, y se velaua sobre que los traxesen con tiempo, sin disimularse el descuido en esta parte, y los mismos enfermos con qualquier accidente que les moleste, hazen que los suyos les lleuen á la Iglesia, aunque no sea tanto el aprieto de la enfermedad ni solo por necesidad, sino aun por deuocion; por ser cosa tan facil, y segura el venir ellos en hamacas, cosa que aca mas bien se experimenta que lo que se puede concebir en Europa. Mas si algunos no se pueden traer á la Iglesia sin riesgo, siempre los Ministros han ido á sus casas á administrarles, los Sacramentos de la Confesion y Extremauncion; no solo quando viuen en el pueblo, sino á sus mismas sementeras y montes donde hauitan; sin que les retarde ni lo incomodo del tiempo, ni lo largo y aspero del camino, aunque sea con riesgo de enfermar como han enfermado muchas veces los Ministros y si bien en estos casos (que son raros) no se les lleuaua el Viatico, atendiendo á que no pudiendo administrarselo con el aparato y decencia exterior qual se deue, su falta no disminuyese la reuerencia y fee en la corta capacidad de estos yndios, que son tan naturales; teniendo por mejor que tal ó qual careciese de este medio, administrandosele otros Sacramentos, que no el que generalmente se les disminuyese en su cordedad la fee de tan alto Misterio; Con todo eso soy de sentir que en estos casos inexcusablemente se les lleue el Viatico quando viuen ó se hallan en el pueblo con la solemnidad que se acostumbra ó mejor se pudiere y quando viuieren fuera, ó lexos en sus sementeras se les lleue el Viatico en una caxuela de plata occultamente; que pues es forzoso que el Ministro acuda por la obligacion de su cargo á administrarles los otros Sacramentos, no es difícil y parece inexcusable el que tambien se les lleue este, pues es de precepto y que de aqui adelante se corrija lo que se ha faltado en eso y asi por nuestra parte se ha empezado á executar en algunos pueblos de nuestro cargo como Santa Cruz y San Miguel y se dara forma para que infaliblemente se haga lo mismo en los demas.

»Iten es mi sentir que aun respecto de los Indios que se pueden traer en la Iglesia sin riesgo se introdusga lo mismo de lleuarles á sus casas el Viatico quando viuen ó estan en el Pueblo por lo que manda el Rey Nuestro Señor en dichas Cedula; pues generalmente se puede hacer esto con alguna decencia. Aunque no puedo negar que es tan facil y acomodado el traerlos en hamaca como acostumbran, que les ha de ser á algunos mas de carga que de aliuio el llevar el Viatico que el cuidado en que es forzoso les ponga el aderezar sus casas y hacer pasadizos por los muchos lodos que aqui vemos en esta Ciudad y sus extramuros, que Españoles y Españolas con no liauer dificultad en lleuarles el Viatico quieren mas, que en una hamaca les lleuen á recibirle en la Iglesia y lo repiten por deuocion mientras dura lo graue de la enfermedad; mas en poblaciones que no estan formadas en pueblos, sino que viuen esparcidos por sitios diferentes, montes y valles, por la comodidad de sus sementeras y cocales sin que permita otra cosa el sitio y lo montuoso de la tierra; digo, que no se puede obligar á los Ministros á que generalmente á todos los que se pueden traer sin riesgo á la Iglesia, se les lleue el Viatico. Porque lo primero estas Islas son humedadas y calidas, y las de Bisayas que son las que nos tocan en los dos tiempos del año de brisas y vendabales estan sugetas á muchas lluias, y asi brota en ellas mucha arboleda y muy cerrada de plantas espinosas y otras malezas y donde no cogonales tan altos y espesos que no se pueden romper sin mucho trabajo y dificultad, y los montes despielen muchos arroyos y rios, que corren por quebradas en algunas partes muy profundas, de donde sucede, que aun los caminos reales con ponerse cuidado en despejarlos son trabajosos por los atolladeros, pantanos y barrancas y mas don le ay arboledas y aun los que van á las sementeras son mas arduos por lo cerrado, espeso, lodoso, barrancos, y rios; de aqui viene á ser, que si los Ministros han de andar continua ó frequentemente por estos caminos por no poder andar por casi todos á caballo, es forzoso anden á pie y no todos pueden por sus achaques habituales ó vejez y se acabara presto con los sanos; asi porque, por ser este temple tan contrario á nuestra complexion Española ó Europea, que no estan hechos á estas inclemencias, con facilidad se enferma ó por lo ardiente del sol ó por mojarse particularmente los pies, que es forzoso, por los lodos rios y frequentes lluias y asi, de un acaso de estos suelen quedar algunos por toda la vida valdados. Y un Ministro que muera haze mucha falta; porque dá poquissimos la tierra y cuesta mucho conducirlos de España, pues qué sera si este trabajo les auenta á acabar mas presto? quando vemos que aun sin esto mueren muchos antes de llegar á la vejez, con que en breue quejaran las doctrinas sin Ministros y los Indios vendrian á viuir, mas sin Sacramentos, faltandoles la copia de Ministros y de esto aca no se duda como materia que tanto se toca con las manos. A los Indios como criados desde niños en este temple caminos y montes, y hechos á andar por ellos y aun viuir mucha parte del año el cuerpo desnudo siempre y patente á todas las inclemencias no les empee y pasan por estos caminos sin dificultad ni daño alguno.

»Lo segundo porque es muy frequente el que dos, quatro y seis hamacas de enfermos acudan á un mismo tiempo á la Iglesia y á todos se les administran todos los Sacramentos de que necesitan, y era imposible que el Ministro pudiese acudir al mismo tiempo á todos por viuir unos en sitios muy distantes y opuestos de los otros; y aunque quisiera su zelo acudir á todos dando lugar la enfermedad á la dilacion, no podian bastar sus fuerzas á andar continuamente y sin descanso lugares tan varicos y unos de otros tan apartados por soles, lluias, lodos y quebradas asperas. Y asi ha de ser forzoso,

todos le calificaron por verdadera resurreccion. Pero quando le queramos templar con la sospecha de algun parasismo, no fue pequeña marauilla sacar de su tirania los sentidos el tiempo que bastó para confessarse la enferma, y boluerlos a ocupar luego, hasta quitarle del todo la vida.

que por acudir á uno ó dos con los Sacramentos dexé á los demas sin ellos y venga á ser mayor el daño que el remedio con que pudiendo sin riesgo los traigan á la Iglesia; pues, qué seria quando suele correr entre los Indios alguna pestecilla como suele; de que, sino mueren, enferman muchos y segun lo numeroso del pueblo es mayor el concurso de los enfermos; por lleuar el Viatico á uno en su casa, quantos moririan sin Sacramentos? quantos vendrian á buscar al Ministro y no sabrian donde poderle hallar? quantos vendrian á la misma Iglesia por su remedio espiritual y no hallarian al Ministro que se le diese? Quando la experiencia ha enseñado, que trayendo á los enfermos que se puede á la Iglesia, se acude con puntualidad á todos sin que se haya experimentado graue inconueniente y es cierto por lo menos que de no hacerse asi, se daria en otros mayores.

»Lo tercero porque tambien es graue obligacion de los Ministros decir Misa los Domingos y fiestas al Pueblo, doctrinarle y predicarle en ellas, authorizar matrimonios y asistir á las confesiones, y si á todos los enfermos precisa é indispensablemente se les lleua el Viatico á sus sementerias concurriendo dos ó tres á pedirle en estos dias, cómo podra el Ministro cumplir con las otras obligaciones? crece la dificultad en la quaresma y tiempo de las confesiones anuales en que le suele caer á un Ministro, á dos mil, y aun á tres mill confesiones, cómo ha de poder despacharlas si ha de andar con frecuente mouimiento á dar Viaticos?

»Lo quarto en las Provincias de Visayas y parte de Tagalos, estan los mas pueblos expuestos á las inuaciones de los enemigos Burneyes, Camucones, Mindanaos, y Joloos, no teniendo los Indios y Ministros mas defensa que esconderse en los montes, dexando las Iglesias á lo que quisieren hacer los Moros, lo qual obliga en tiempo de este riesgo que es la mitad del año á tenerlas sin Santissimo porque el Señor no venga á sus manos sacrilegas ó se abraze en el fuego que suelen poner en los templos; y es este riesgo tan conocido, que omitiendo la muchedumbre de vestiduras y vasos sagrados que el gouernador de estas Islas D. Sebastian de Corcuera rescato de Corralat, Rey de Mindanao, solo en el ministerio nuestro de Segor han cauliado ya tres Sacerdotes y otros dos Ministros se escaparon con sus personas solas, dexando en manos de los moros, por lo repentino de la inuasion, hasta los calices y ornamentos; y el Concilio Mexicano Lib. 3.º t.º 17, p.º 2 pide, para que el Ordinario de lizenca para tener Santissimo, ora sea pueblo de Indios ó de Españoles, el que *secure et decenti ornatu custodiri possit*: la qual falta de seguridad les obliga á estar sin este consuelo y pone en necesidad de no poder generalmente acudir en todo tiempo con el Viatico y obliga á que los Indios acudan por la mañana á recibirle, si bien los distantes los traen la tarde antes al Pueblo en que se confiesan y á la mañana á la misa comulgan.

»De lo referido se ve manifestamente la imposibilidad moral de que los ministros precisa é indispensablemente lleuen el Viatico á todos los enfermos en estas partes, donde tienen, no en Pueblo formado sino distantes, sus habitaciones y que obligo á introducir desde sus principios el que los traxessen á la Iglesia con tiempo, como medio necesario menos inconueniente y mejor para que no muriesen sin Sacramentos, como la misma experiencia lo ha comprobado.

»De lo dicho queda satisfecho al primer punto de que la Sacra Congregacion de Propaganda Fide desea informarse.

»Al 2.º si los Ministros dexan de asistir á algunos entierros quando la habitacion esta distante y lleuan derechos con no hacer con ellos esta funcion sino los Cantores. Digo Sr. Que el Concilio Mexicano Lib.º 3.º, t.º 10, p.º 4 para quitar esta corruptela, que parece se usaua en Nueva España, mando, que los Ministros por si entierren á los difuntos *superpellicioque induti cum cruce funeris occurrant loco ab Episcopo depulato* y los mismos aranceles señalados por los Sres. Ordinarios tienen determinada limosna quando fueren los Ministros á las casas de los difuntos ó quando salieren á recibir el entierro á la puerta de la Iglesia; que les permite, segun los derechos que se les dieren, y aun en ese caso van con la cruz, ciriales y cantores á la casa donde esta el difunto para traerle, que aunque sea de los que hauitan lexos siempre le ponen en una casa del pueblo para esta funcion. Y este es el estilo que obseruamos en nuestros Ministerios, asistiendo siempre los Ministros por sus personas á la funcion Ecclesiastica de los entierros, sin embargo que no lleuamos derechos algunos por ellos, segun nuestras reglas é instituto, y si alguna vez el Ministro por enfermedad ó ausencia no puede asistir, los cantores hacen esta funcion; pero sin que en ese caso se verifique que les cobremos derecho; pues aun no lo lleuamos quando asistimos, y para que ninguno falte á lo que manda el canon citado del dicho Concilio, bien sera que los Prelados inquieran en las visias sobre su obseruancia ya que en ninguno faltará este zelo. Dios Nuestro Señor inspire al de V. S. Ilustrisima la mejor forma que pudiere haber para que se cumpla quanto fuere posible la voluntad del Rey Nuestro Señor y se acula con el mayor alioño y puntualidad á la necesidad de los enfermos, que yo por parte de mi Religion ofrezco desde luego prompta obediencia y execucion. Dios Nuestro Señor guarde á V. S. Ilustrisima los años y con salud que deseo de este Colegio de S. Ignacio de Manila y No- uiembre 29 de 1682. — Besa la mano de V. S. Ilustrisima su menor sieruo y mas rendido capellan. — Francisco Salgado, Ilustrisimo Señor D. Fray Felipe Pardo Arzobispo de Manila.»

En obsequio á la brevedad, omitimos las respuestas, que los Provinciales y Definidores de las Ordenes de Franciscanos y Recoletos dieron á la circular de D. Fray Felipe Pardo. Quien quiera leerlas, las hallará reunidas, con las que acabamos de publicar en esta Nota, en el A. de 1. 17.— 6.— 15.

68.
*Su vida, y vir-
 tudes.*

La del Padre Andres Caro fue tan Apostolica, que resplandecia entre los mas feruorosos operarios de su tiempo. Y era llamado de sus compañeros el Padre espiritual. Passó de Italia, su patria, a esta Prouincia año de mil y seiscientos y tres, con tan feruorosos deseos de emplearse en el ministerio de los Indios, que por do quiera que passaua, aficionaua a los nuestros a la misma empresa. Tanto, que en el Colegio de Granada, el Superior huuo de dar traza como moderar los feruores de Indias de sus subditos. Ardía en amor de Dios, y porque el Espíritu Santo es amor, en su Pascua se aferuorizaua con ventajas, trazando en su pecho vn volcan del amor diuino, pidiendo a algunos de sus mas feruorosos compañeros entrassen con él a la parte desta obra. El principal motiuo era Christo crucificado, y sus cinco llagas, particularmente la del costado, que de solo oír hablar della, se regozijaua; y quando tomaua el Sanguis, imaginaua, que ponía la boca en aquella llaga, y chupaua de ella el sagrado licor. Mostrando entonces aun en él lo exterior de su rostro, y ojos, la viuieza de la Fé, y feruor de caridad con que se entraua por aquella llaga. Quando comia, mojaua con ternura la comida en la sangre de Iesu Christo, y exortaua a todos a su deuocion. Y para este fin traçó vnos muy deuotos passos de las siete efusiones de la sangre de Christo, que sacaron los Indios del pueblo de San Miguel, (cuya Doctrina él fundó) en procesion con extraordinaria edificacion de los Ciudadanos de Manila, que se confundian, y dauan mil gracias a nuestro Señor, viendo la deuocion de los Indios (1). La noche antecedente al día de su muerte, que fue veinte y quatro de Diziembre de mil y seiscientos y veinte, contó a los que le velauan algunos exemplos de los faouores que Iesu Christo auia hecho en aquella hora a algunos deuotos de su sangre, y llagas preciosissimas, particularmente en la paz, y consuelo con que morian; dando a entender la grande que él gozaua en aquel trance por este medio. En la misma ocasion exortó a los circunstantes a amar mucho a Dios, con razones tan tiernas que les penetraron el coraçon. Siguió toda su vida el rigor de la Comunidad. Auiase ofrecido a los Superiores para que dispusiesen dél sin rezelo; y assi dixo el Padre Prouincial en vna conferencia de sus virtudes, que hizo despues de su muerte, que el aliuio, y recurso de los Superiores en ocasiones de aprieto, por falta de Obreros era el Padre Andres Caro. Fue deuotissimo

(1) El P. Valerio de Ledesma, en la Carta anua firmada por él á primero de Junio de 1620, da cuenta del modo como se procedió en esta fundación del pueblo de San Miguel, con estas palabras: «Domus Sancti Michaelis. — Huius oppidi incolae, regio priuilegio, domesticis rebus Manilani collegij sunt destinati, et superioribus annis, ab uno eiusdem collegij sacerdote exculti. Sed aucto mirum in modum eorum numero, proprius est ad eorum institutionem assignatus sacerdos (P. Andreas Caro) idiomatis indi bene peritus, qui in eodem oppido degit ad auxilium incolarum, et solatium, magno eorum gaudio, et gratulatione: quorum pietas multum est accensa, ductis subinde per vias publicas, supplicationibus, sacro quadragesimae tempore; sed praecipue ipso Parasceues die, quo supplicabundi, flagellis acriter sese cedebant, magna totius urbis admiratione et approbatione.

»Funesta febris, quae per has passim insulas coede grassata est, huius oppidi incolas, ne leui quidem afflatu tentauit; mature nimirum ad auxilium diuinæ protectionis, et ad deiparae virginis patrocinium confugerant, et celebri instituta supplicatione, erectisque, iusta per intervalla, crucibus, sese pie munierant.

»Quare, ut se diuina ope servatos palam agnoscerent, in templo, coram arâ B. Virginis, integros novem dies gratijs agendis, communi, constantique pietate, impenderunt: qui supplicandi ritus, alias quoque, privata multorum pietate, ibidem frequentatur.

»Quadrata templi structura, ex lapide optimo, praeeritis annis inchoata, iam tandem absoluta est. Opus in primis amplum, et elegans, in cuius sumptus bis mille librarum argenti, ab Indis liberaliter est collocatum; qui, non minori etiam liberalitate, ex lapide aedificari curant eiusmodi nobis domum, quae cum harum insularum insignioribus conferri possit...» Archive général du Royaume à Bruxelles — Fonds Jésuitique. — Letres annuelles des PP. Provinciaux des jésuites d'Asie au P. Général, T. II, Japon, Malabar et Philippines. — 1604-1620, ff. 317 et suivantes.

de la Virgen Maria nuestra Señora, y con particularidad de su milagrosa Imagen de Monserrate, por cuyo Santuario auia passado quando vino de Italia a Seuilla para embarcarse. Y en agradecimiento de los fauores de la Reyna de los Angeles que alli recibió, introduxo en la Iglesia del pueblo de San Miguel la deuocion de Monserrate, erigiendo Altar, y Capilla a aquella santa Imagen, la qual aun oy perseuera, y es frequentada con deuocion de los Indios, y aun de los Españoles de Manila, por estar tan cerca de sus murallas.

Sabida en esta Ciudad la santa muerte del Padre, acudió lo mejor della a su entierro: y quando los Religiosos entraron por la puerta del Claustro en la Iglesia con el cuerpo, fueron grandes los alaridos, y lagrimas de los Indios, mostrando el sentimiento que tenian de auer perdido vn tan verdadero Padre, y Apostolico Ministro, que tan de coraçon les amaua, y ayudaua en todas sus necesidades. Los de la Congregacion le hizieron solemnes honras, y assimismo los del pueblo de San Miguel. Esto es por mayor lo que en la carta de auiso de la muerte del Padre Andres Caro se nota de sus Religiosas virtudes: y se ha puesto aqui para confirmacion del caso que acabamos de referir, pues de vn Religioso tan feruoroso, y obseruante, y de vn operario de Indios tan Apostolico, bien se podia prometer vna, y muchas marauillas, y fauores del cielo, semejantes al que hemos referido.

69.

Concurso, y lagrimas en su entierro.

CAP. IX.

Fundase la casa de Probacion, ó Nouiciado de San Pedro: y ponense Religiosos de asiento en la villa de Arenalo en Oton.

HALLANDOSE ya esta Prouincia desmembrada de la de Mexico, sin esperança de que le viniessen de allá Religiosos ya hechos, y criados en nuestro santo Instituto, como solian; preciso era tratar los Superiores de disponer acá los medios necesarios para su criança, y educacion. Y como quiera que la principal oficina de esto sea la casa que en todas las Prouincias de la Compañia se separa, y destina para Nouiciado, y Probacion de los que se reciben; deseauan los Padres en gran manera, que el Señor despertasse deseos, y voluntad de esta fundacion en algun vezino de los caudalosos de Manila. Su Diuina Magestad, como quien se daua por bien seruido de los ministerios de la Compañia en estas Islas, auiendo ya sazonado la fundacion del Colegio de Manila, que es la Cabeça, y Seminario principal de la Prouincia, dispuso en el año de mil y seiscientos y siete la del Nouiciado por medio del Christiano, y liberal pecho del Capitan Pedro de Brito, Ciudadano, y Regidor de Manila, natural de las Canarias, y Doña Ana de Herrera su muger, los quales informados de la importancia desta obra para el seruicio, y gloria de nuestro Señor, y de los muchos, y perpetuos sufragios que interessarian en ella, hallandose con vn sitio de estancia, y tierras de labor, poco distante de la Ciudad de Manila (1), y a la orilla de su rio, determinaron dedicarle a nuestro

70.

El Capitan Pedro de Brito, y su muger Doña Ana de Herrera fundan la casa de S. Pedro.

(1) En este tiempo había en los alrededores de la Ciudad de Manila 24 estancias de ganado mayor, que comenzando de muy poco, habían multiplicado tanto, que algunas de ellas excedían

Prouincia de la Compañia de Iesus

Señor para esta fundacion. Llamauase esta possession de Buenavista, por serlo vn montecillo, ó altozano en que está situada la casa. Y porque no era bastante el valor de las tierras, y su apuro para la dotacion, la acrecentaron hasta en cantidad de catorze mil pesos, que entonces rentauan en cada vn año, los mil, que en esta tierra se computan comunmente necesarios para semejantes dotaciones. Y conuenidas en esta conformidad las partes, se otorgó la escritura publica de fundacion en la Ciudad de Manila a diez y nueue de Octubre de mil y seiscientos y siete, ante Francisco de Valencia, Escriuano publico. Por la qual los Fundadores despues de auer referido el fin del seruicio de Dios, y bien espiritual de sus almas, y de las de los proximos, que les mouia a dotar esta obra, se obligan a enterar dentro de cierto plaço la cantidad señalada. Y el Padre Prouincial Gregorio Lopez, en nombre de la Compañia, al cumplimiento de los sufragios de Missas, y oraciones, que por regla se hazen a los Fundadores de nuestras Casas, y Colegios (1), y a edificar con los reditos de dicho principal Iglesia para celebrar los Diuinos Oficios, y exercitar los ministerios que acostumbra nuestra Rcli ion, y casa competente para la morada de los Religiosos. Pusose desde luego mano a la obra, saliendo del Colegio de Manila su Rector Padre Pedro de Montes (cuya autoridad auia sido gran parte para la determinacion del Capitan Pedro de Brito) a echar los cordéles, y abrir los cimientos del edificio, que es de piedra fuerte, y bien acabado, y la Iglesia bastantemente capaz, de fuerte, y hermosa bobeda (2), debaxo de la aduocacion del Apostol San Pedro, por ser esse el nombre del Fundador que la dotaua, y del Padre Pedro de Montes, cuya industria diligenciaua la execucion. Pusieronse luego Religiosos, y a su tiempo los Nouicios, que se criaron alli algunos años. Bien que por ser pocos los recibidos en estas Islas, y no formarse dellos Comunidad bastante para los exercicios ordinarios de su educacion, pareció despues passarlos al Colegio de Manila en quarto a parte, y que alli se sustentassen con la renta desta casa; y con la que sobrasse, se traxessen de la Nueva-España, y Castilla los Nouicios que huiesse menester la Prouincia, como se haze.

de 4,000 cabezas. Para que no hiciesen daño á las sementeras de los indígenas, á petición del Fiscal de S. M., Rodrigo Díaz Guiral, la Audiencia las mandó cercar en sus términos y permitió, que el ganado, que se hallase en las sementeras, los indios lo pudiesen matar impunemente. En Carta de 30 de Junio de 1606, expuso dicho Fiscal á S. M. la conveniencia de que se despoblases todas las estancias, que estuviesen entre leguas de poblados y sementeras, para que cesase la vejación, que se infería con tal ocasión, á los naturales. La estancia de Pedro Brito se hallaba cerca de los pueblos de Capaynamayan y Santana.

(1) He aquí la inscripción, que en señal de agradecimiento puso la Compañia sobre la lápida sepulcral del difunto Fundador de la Casa Noviciado de S. Pedro Macati:

SAPIENTI. TRAPEZITAE/QUI. VT. TERRENAS. DIVITIAS. COELESTES. FACERET/TOTAS. FOENERATUS. EST. DEO/CAPITANEO. DOMINO. PETRO. DE. BRITO/HAEC. PROBATIONIS. DOMVS. SOCIETATIS. IESU/OPTIMO. FVNDA TORI. SVO/IN. GRATI. ANIMI. MONVMENTVM. HVNC. SEPVLCRALEM. LAPIDEM/POSVIT/DESIIT. HIC. VIVERE. IV. IDVS. AVGVSTI/ANNO /M. DCX.

(2) Casa y Templo de San Pedro Macati estaban terminándose con materiales de sólida construcción y hermosa arquitectura, en 1620; según consta de la Carta anua de aquel año, donde dice:

«DOMUS PROBATIONIS SANCTI PETRI. In hac domo quoniam nec templum, nec ad nostrorum habitationem adhuc absoluta domus erant, superioribus annis posita est cura cogitatioque a nostris in eis ex lapidibus construendis, quare Dei beneficio iam magna pars domus est absoluta, omnium, quas societas habet in his insulis pulcherrima. maximaeque dignitatis, Templo brevi etiam ultima manus et fastigium imponetur. Annique redditus uberrima etiam habuerunt incrementa et perfectis domo, ac templo, non paucis e societate alendis hominibus abunde suppetent. Interim ad hanc domum, quia aedes amplae et percommodae sunt, ac opportuno in loco sitae, nostris nondum firma valetudine praeditis coeli experiundae salubritati mittuntur.» Archives générales du Royaume à Bruxelles. Lugar ya citado en el número 68.

El sitio, vltra de lo ameno, y agradable de las vistas, conforme a su antigua denominacion, es sano, por estar en alto, y sobre piedra; y por consiguiente, preservado de la humedad de Manila, que está en baxo, y rodeada de pantanos. Y para la ayuda a la salud, dispuso el Criador, que el montecillo en que está fundada esta casa, y otro muy cercano, donde tiene la Religion de S. Agustin vn Conuento, y Iglesia consagrada a la Virgen nuestra Señora, y su santa Imagen de Guadalupe, produzgan yeruas, matas, y arboles medicinales, como son la escobilla (1), sambong (2), lagundi (3), celidonia (4), culantrillo (5), balsamina (6), pollina (7), candacaqui (8), talampona (9), tamarindos (10), y otros, en tanta copia, que de alli se proueen Manila, y sus arrabales. Y lo mismo dizen los naturales, que se hazia en tiempo de los Moros, antes que viniessen los Españoles a estas partes. Por estas buenas calidades es tambien de ayuda esta casa al Colegio de Manila para la conualecencia de sus enfermos, y Religioso aliuiio de sus Estudiantes. A estos mismos montes de San Pedro deue Manila lo sumptuoso de sus edificios, pues en ellos están las canteras de donde se prouee la piedra.

En lo espiritual se sirue nuestro Señor no poco desta fundacion, por el fruto que se haze con los ministerios de la Compañia, que en su Iglesia se exercitan. Está en comarca de muchos labradores Indios, y Chinos Christianos casados, y sus hijos que acuden a ella a oír Missa los Domingos, y entre año a frequentar los Sacramentos; y en tiempo de Quaresma ellos, y los naturales de seis, ó siete pueblos, que están situados alrededor en distancia de vna, y dos leguas, ocupan bastantemente los Confesores que aqui se hallan. Hasta de las huertas, ó granjas de Españoles, que pueblan las orillas de este rio se gozan en San Pedro lances espirituales de mucha gloria del Señor, de personas que por varios respetos viuen retirados de Manila, y sus arrabales, y vienen a esta casa a buscar el remedio de sus almas. Y de la misma Manila algunos Eclesiasticos, y seculares, que desean el retiro por alguna temporada, se vienen a esta casa a hazer los exercicios espirituales de San Ignacio, y reformar sus costumbres.

Quan agradable aya sido al Principe de los Apostoles San Pedro la institucion de esta obra pia debaxo de su aduocacion, consta de singular amparo con que la fauorece. A cuyo proposito no dexaré de traer, como quien lo tiene bien aueriguado, lo que sucedió a vn Chino, Maestro de cantería de esta casa, y otro oficial de su misma Nacion, entrambos Infieles. Cayeron de lo alto del arco toral de la Capilla mayor desta Iglesia, rodando de vnos andamios en otros hasta el suelo; y deuiendo, segun razon natural, auerse hecho pedaços, fueron hallados vno, y otro sin lesion considerable, teniendolo los circunstantes por cosa milagrosa, y en particular los mismos que cayeron, que en reconocimiento de tan

Buenas calidades del sitio de esta casa.

71.

Fruto espiritual desta fundacion

72.

Milagro de San Pedro con vn Chino infiel, cantero en el edificio desta casa.

(1) En tagalo la *escobilla* se llama *uualisin*. (*Sida Carpinifolia*, L.)

(2) En español, *Salvia*. (*Blumea Balsamifera*, D. C.)

(3) *Lagundi* ó *Agnócasto*. (*Vitex Negundo*, L.)

(4) (*Cbelidonium Majus*, L.)

(5) En tagalo, *Lomot-lomotan*. (*Adiatum Lunulatum*, Burm.)

(6) T. *Apalaya*. (*Momordica Balsamina*, L.)

(7) *Poleo*. (*Verbena Bonariensis*, L.)

(8) (*Tabernae Montana Pandacaqui*, Poir.)

(9) (*Talabiponai*, *Datura Metel*.)

(10) T. *Sampaloc*. (*Tamarindus Indica*, L.)

grande beneficio, determinaron hazerse Christianos, y se llamaron vno, y otro en el Bautismo Pedros, como quien atribuía su vida, y salud al santo Apostol. Y el Maestro se le dedicó por toda ella, para scriuirle en las obras que se ofreciessen de su casa, para lo qual se casó, y avezindó en las tierras de labor de su estancia, donde perscuera hasta aora. Y el santo Apostol continua las experiencias del que le tiene debaxo de su patrocinio. Veese por lo que él cuenta agradecido siempre que se lo preguntan, y lo tiene declarado autenticamente, que le passó por Diziembre de 1639. en la ocasion del segundo açamiento general de los Chinos de esta Ciudad (1). Hallóse acaso quando se dio la primera voz del tumulto en el

(1) De una Relación intitulada «Sucessos de las Philipinas desde Agosto de 1639 hasta el de 1640», escrita por un Religioso de la Compañia, entresacamos lo siguiente, relativo al segundo alzamiento general de los Sangleyes: «A 21 de Nouiembre vino nueua en confuso de que se hauian leuantado los sangleyes de Calamba y todo el resto del dia se fueron reforzando. Mataron al alcalde Mayor y dos clerigos, quemaron la Iglesia y otras de pueblos conuecinos. A 20 tuuo el Sr. D. Sebastian (Corcuera) nueua por la noche en Manila hizo abrir las puertas de la Ciudad aunque con cuydado para que los de fuera se recogiesen dentro con sus haciendas y aquella misma noche despachó por tierra al capitan Martin de Aduna para que con su compañia de caualls fuese á ver lo que auia y los escarmentase. Fué y á 21 por la mañana peleó con ellos que diçen llegarán á três mil y los de á cauallo españo'es eran treinta, el Capitan con otros três inaductidos se metieron en los pantanos, donde no pudiendo salir ni ser socorridos fueron muertos. Los demas auiendo muerto algunos chinos viéndose pocos y cansados los caualls se retiraron á Palañaque para aguardar orden del Sr. Governador. En este estado quedó ayer este negocio. Dicen que arremeten como los perros rabiosos y que las harmas que traen son las hoças con que siegan sus arroçes en... y algunas lanças.

»En este puerto de Cauite an estado los chinos sosegados y ayer junto con los indios y japones arrastraron con alegria algunas pieças de artilleria con que el Sargento mayor Alejo Garcia Romero que lo Gouierna, guarneció dos fuertes pequeños que estan al fin del lugar con que y con otras preuenciones de gran soldado abemos estado todos con gran seguridad. Los naturales aunque no an desamparado su pueblo an metido lo mejor que tienen en las religiones. Los Japones morenos y indios estan muy alentados para qualquier suceso que creo se holgaran se ofreciera, por hartarse de una uéz de matar chinos.

»Y para que se sepa el principio de este alboroto es de aduertir que el Sr. D. Sebastian deseoso de que la hazienda de su magestad crezca metió gran número de labradores chinos en unas grandes llanadas que las riegan y haçen fértiles algunos rios y se llaman Calamba; muchos destos fueron forçados y contra toda su boluntad. Cayeron los meses pasados muchos enfermos y diçen murieron dellos mas de 300, con que se desesperaron mas y conocidamente es mal sano el temple. Llegó el tiempo de la liçençia y terrazgo que passa de 25 pesos, todo lo que paga cada uno. Apretaronles para la paga, no se hallaron con caudal con que an venido á rebrentar en este açamiento y las rentas de las tierras que si fueran de particulares fueran de prouecho, del modo que se á hecho a venido á ser de daño.

»Desde 22 de Nouiembre que se escriuió lo de arriba é dejado de proposito de escriuir lo que á ido suçediendo porque á vueltas de las verdades se decian mil mentiras. Pero oy 28 del mismo ya todo está sabido y claro. Despues que mataron al capitan Martin de Aduna se vinieron açercando hasta Manila leuantando á todos los sangleyes que encontrauan; llegaron á San Pedro casa de nouiciado de la Compañia de Jesús en donde por ser fuerte y de Bobeda la iglesia se subieron á ella el P.^e Francisco Vicente, el Hermano Estevan de Oliuer y el Hermano Raymundo Alberto que solos se hallaron allí en aquella ocasion, allí mismo se recogieron algunos morenos y moços de casa; del pueblo de los naturales mas de 500 personas que les hicieron alguna resistencia, pero como no tenían otras armas que texas y ladrillos, al fin la multitud de los sangleyes, que eran mas de tres mil, rompio las puertas de la iglesia y de la casa, entró poniendo fuego, abrasose la casa; los que estauan sobre la iglesia apretados del humo, hambre y fuego despues de 24 horas vinieron á conciertos con los alçados que les dieron seguros de las vidas y buen tratamiento; bajaron con el Padre y los Hermanos algunos morenos y naturales, al Padre trataron bien á los Hermanos maniataron y á todos los demas mataron allí luego que serian 15. Con esto los que no auian bajado se detuieron y no quisieron bajar y valioles la vida porque á esta saçon llegó el Sargento mayor D. Julio de Arceo con 200 infantes y 80 caualls españo'es, 100 pampangos y 400 indios tagalos todos con armas de fuego y dos pieças de campaña; començo á hacerles daño, pero poco y poco tiempo, porque los sangleyes pidieron paz y conciertos; diose á esto oídos, y enuiaron los sangleyes al Padre Francisco Vicente para que los tratase con los españo'es. Pero por particular prouidencia del cielo al mismo tiempo por el Rio lleo con 25 hombres el Ayudante Benauides que arremetio con ellos como un Leon y con tanto corage dieron el y los suyos en el monton que mataron á muchos. Los Sangleyes que estauan alla tratando de paz embiaron al Hermano Alberto que dijese á los españo'es del Rio que no hiciesen daño, porque estauan ya en conciertos, al llegar el vio que los enemigos començauan á hacer punta, y dio voces; españo'es á ellos que huyen; y no lo auian menester porque ya estauan en eso, siguieronlos y desalojaron los de la Iglesia y todos en confusion començaron á esparcirse, con

parian de los de su Nacion de Manila; y aunque lo deseó, no pudo sin riesgo manifiesto de la vida euadirse de entre ellos. Siguióles forçado algunos dias por los lugares donde marchauan, siempre con deseo de huirse de su compañía, y guarecerse en la casa de San Pedro. Andando con estos deseos, y hallandose vna tarde en el campo algo desviado de los otros, se le hizo enconradizo vn viejo de venerable aspecto en trage Chino, que como quien sabia sus intentos, le señaló vna senda por donde podía hurtarse a los alçados, y encaminarse a San Pedro. Y para que lo hiziesse con mas aliento, y mientras se sossegaua la tierra no le faltasse con que passar, le puso en las manos diez y seis reales de a quatro. Recibiólos el cantero con hazimiento de gracias; y tomando el buen consejo, siguió la senda, y caminó seguro hasta ponerse en las tierras de San Pedro, a cuya sombra, y con el amparo de los Religiosos de aquella Casa salió con vida de vna calamidad en que tantos millares de los de su Nacion la perdieron. La felicidad del sucesso, y el aspecto del viejo, cotejado con el de la Imagen del Santo, que se reuerencia en su Iglesia, le hizo creer fue San Pedro, y en lo mismo ha estado siempre fixo. Y a la verdad, no es pequeño el testimonio de que no fue Chino de la tierra, sino del cielo, la plata que desembolsó. Porque es tan intensa la propension de los Chinos que andan en estas Islas a la moneda, que el desposeerse de ella sin esperanza de mayor interes, se podría calificar por tan gran milagro, como baxar vn Angel del cielo. Abonos son estos, y otros, que se dexan por semejantes, de que ha sido agradable al cielo esta fundacion, y por esto se han traído aqui, aunque sucedieron veinte años despues, que todo este tiempo fue menester para poner en perfeccion el edificio.

esta confusion se pudo escapar el Hermano Estean y bajar los que estauan sobre la Iglesia, y las tropas de D. Julio de Arceo tomaron sus armas y dieron tambien en los vencidos que se desparramaron luego por los campos dejando muertos unos trescientos sangleyes. Los morenos y indios de Manila corrieron los campos, mataron á muchos y prendieron á mas de 300, de los quales los mas dellos estan aqui en galeras. Los muertos en estas ocasiones abrán sido mas de mil sangleyes.

»D. Julio de Arceo pareciendole que los mas de los enemigos se boluian hacia Calamba fue tras dellos. En este tiempo D. Fernando Galindo que se auia hallado en los baños recogio 500 indios para dar en los sangleyes, pero llegando el Sargento mayor y sabiendo que 1500 Sangleyes se auian hecho fuertes en vn monte alto que esta sobre Calamba se concertaron que los indios subiesen por un lado y los españoles por otro, hiçose asi y los españoles llegaron primero y los vencieron matando mas de 1300 Sangleyes. Los demas rompieron por donde los indios estauan y se an metido por los montes, valos siguiendo vna Compañia de Españoles con algunos indios. Con este sucesso que fue el sabado se tuuo todo por concluso, y así ayer en Manila se cantó *Te Deum laudamus* en accion de gracias de que auiendo comenzado un alçamiento de tan grande cuydado el Domingo antecedente, se haya acabado tan presto y tan felizmente; gracias sean dadas á Dios. De los que en este ultimo combate se señalaron fué Julio de Montoya, Lezcano y Vgalde el que vino este año que estando herido con tres lançadas prosiguió peleando valientemente. Pero para animar á arremeter fué de mucha importancia Don Fernando de Galindo.

»Entre los que arriba contamos muertos con Aduna en los pantanos de Biñan vno fué el Alferes D. Antonio Tornamira, el qual quedo sin sentido de los palos que le dieron y lo dejaron por muerto, boluio despues en si y andando buscando donde esconderse topó con vn Sangley escondido tambien en vn zacatal que no queria ir con los alçados. Concertaronse de buscar juntos modo para escaparse, al Sangley le parecio que el español se vistiese á lo chino, hiçolo asi, y al fin los dos llegaron á Manila. Al Alferes Tornamira le dio D. Sebastian vn vestido suyo al Sangley ha hecho merced de reseruar por algunos años; el qual dice se quiere bautizar.

»Ayer y anteayer se tuuo todo el alçamiento por acabado y concluso, sin auer auido mouimiento alguno de la otra parte del Rio; y esta mañana 29 de este vimos muchos y grandes fuegos hacia Manila, estuimos confusos hasta que tuuimos cargo que nos auisan que de la otra parte del Rio desde el rio de San Matho an venido muchos alçados de nuevo abrasandolo todo, y los fuegos que veiamos eran en Meihaligue y Santa Cruz, rio en medio solamente del Parian, an salido contra ellos varias tropas de á pie y de á caballo. Esperamos en todo buen sucesso con el fauor del Señor. Auissanos que se trata muy de veras de poner remedio para siempre, para lo qual se hiço ayer Junta General de todos los estados ciuil militar y religiones, de todo creo se imprimirá larga relacion, y así lo dejo aqui supplicando á Nuestro Señor, mire con ojos de piedad estas Islas que estan tan llenas de miserias y trauajos.» Bibl. de la R. Acad. de la Historia, papeles de Jesuítas, T. 84.

73.
*Primeros prin-
cipios del Cole-
gio de Oton.*

Digamos aora de los primeros principios del Colegio de la villa de Areualo en Oton. Queda escrito en el lib. 2. cap. 17. como el año de mil y quinientos y nouenta y tres a instancia del Gouernador de Mindanao Esteuan Rodriguez de Figueroa, vezino el mas principal de la dieha villa, fue embiado a ella el Padre Pedro Chirino para administrar los Indios del Partido de Tigbauan, Encomienda del dieho Gouernador, por via de Mission: y como despues la continuó el Padre Antonio Pereyra. Desde este tiempo, quedaron los vezinos Españoles de aquel lugar con viuos deseos de que la Compañia se quedasse en ella de assiento. Fomentaua lo mismo su Cura, y Vicario General del Obispado de Zebu en la Isla de Panay, el Licenciado Don Miguel Garcetas, que despues fue por muchos años digno, y exemplar Dean de la Cathedral de Manila (1), al qual hallandose de partida para esta Ciudad, fue otorgado poder en forma por el Alcalde mayor, y Concejo de Arcualo, en diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y cinco años, para que en su nombre pidicse al Prouineial de la Compañia Religiosos que estuuiesen alli de assiento, por el grande fruto espiritual que esperauan se seguiria de ello. Hizolo con tantas veras, que obligó a tratar desde luego de los medios conuenientes para ponerlo en exeeucion. Y el primero fue acudir por licencia al Gouierno (que la del Obispo ya era cierta.) Tenianle a cargo los señores de la Real Audiencia, por falta del Gouernador Don Pedro de Acuña, los quales informados de las instancias de aquellos vezinos, y del gran prouecho que se esproua en el copioso numero de almas que suele concurrir a aquel puerto en ocasiones de Armadas, y socorros al Maluco; mandaron despachar la licencia en forma, como parecerá por su tenor, y la noticia que dá del motiuo desta fundacion.

74.
*Licencias para
esta fundacion.*

Nos el Presidente, y Oydores de la Real Audiencia destas Islas Filipinas, a cuyo cargo está el Gouicrno dellas. Por quanto el Padre Angelo Harmano, Procurador general de la Compañia de Iesus, por peticion que presentó en Acuerdo de 11. de Diziembre deste presente año, haze relacion, que para el despacho de la jornada del Maluco, el Padre Prouincial de su orden puso vn Padre que ayudasse a las confesiones, y otros ministerios espirituales en la Villa de Areualo al tiempo del dicho despacho. Y enociendo los vezinos lo bien que les estaua tener casa, y Religiosos de la dicha Compañia de Iesus, lo han pretendido. Y el Reuerendissimo Obispo de Zebu ha venido en ello, y dado beneplacito para fundar casa en la dicha Villa de Areualo; y porque esta no se puede hazer sin beneplacito, y licencia nuestra, en virtud del Real Patronazgo, nos pidió se la concediessemos en forma para ello. Lo qual por Nos visto, por la presente damos licencia, y beneplacito para que se haga, segun, y en la forma que se pide por el dicho Padre Procurador general. Y que se edifique Iglesia en la dicha Villa de

(1) De un Documento de Corcuera á Felipe IV (Manila, 20 de Julio de 1640), donde se da razón de las personas que á la sazón estaban sirviendo las Prebendas y dignidades de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Manila, trasladamos lo siguiente á propósito del Licenciado Garzetas: «Dean = Don Miguel garcetas dean de la dicha Santa Iglesia Cathedral a tiempo de 45 años que passo a estas Islas y en el Discursso dellos se a ocupado en servir a su Magestad de cuya Real mano Recibió (despues de haber sido beneficiado, vicario general de la villa de arebalo y vissitator de toda aquella Prouincia 12 años) la prebenda de Canonigo, Thessorero chantre y últimamente dean y administrador de la Santa Crussada asi vissitando sus tribunales como el officio de Comissario general dellas en todas estas yslas 16 años fuera desto todos los cargos que puede tener un hombre de su profesion como Probissor dos veces, Gouernador del Obispado de cibu vissitador general deste Arçobispado y otros los a obtenido — esta ya sobrado de edad y lleno de enfermedades... Manila 1.º de Julio de 1640 años = Sebastian Hurtado de Corcuera = (hay una rubrica.)» A. de l. 67.—6.—9.

Areualo, Prouincia de Oton; con que ante todas cosas preceda consentimiento del señor Obispo de la Ciudad del Santissimo Nombre de Iesus, y vezinos de la dicha Villa de Areualo. Y cumplido con esto, mandamos, que no se les impida en manera alguna. En Manila a catorze de Diziembre de mil y seiscientos y seis años. El Licenciado Tellez Almaçan: el Licenciado Andres de Alcaraz: el Doctor Don Iuan Manuel de la Vega: Por mandado de la Real Audiencia, Gaspar Aluarez. Firmose este despacho, como consta de su fecha, a fines de seiscientos y seis, quando ya desde los principios del mismo año estaua en Areualo vn misionero nuestro, que como en él se dize fue embiado allá del Colegio de Zebu, con ocasion de la Armada, que entonces sacó de aquel puerto el Gouvernador Don Pedro de Acuña para la recuperacion de las Malucas. Detuuieronle los vezinos, hasta ver lo que resultaua de las diligencias de su Cura en Manila. Tomada pues vltima resolucion en la materia, y auidas las licencias necessarias, despachó el Padre Prouincial Gregorio Lopez sus cartas al dicho misionero, con orden que se quedasse allí de proposito con vn compañero que le embió, y diesse principio a casa acomodada en que morar Religiosamente, y Iglesia en que celebrar los Diuinos Oficios, y exercitar los ministerios de la Compañia. Recibieronse estas cartas en Areualo con tanto gusto, que el día siguiente pusieron los vezinos mano a la obra de casa, y Iglesia, y no la leuataron hasta acabarse, y alhajar suficientemente lo vno, y otro. En que tuuieron gran parte con su autoridad, y limosnas, los muy Reuerendos Padres de la Orden de San Agustin, que tienen a su cargo la Doctrina del Partido de Oton, donde nos han fauorecido siempre con su acostumbrada piedad, y caridad Religiosa. Consagrose la Iglesia a San Ioseph, y dedicosele en su día con solemnidad, y frecuencia de confessions, y comuniones, y desde entonces no han faltado Religiosos en Areualo. Y si bien no tiene hasta hoy aquella casa Patron, que de hecho la aya dotado, goza de titulo de Colegio, porque de algunas mandas, y legados particulares, se ha adquirido, mediante la industria, y buena administracion, lo suficiente para el sustento de los que allí residen. El primero de todos, fue el feruoroso Cura, y despues digno Dean Don Miguel Garzetas, que dio principio a la obra con dos mil pesos en reales. El segundo, el Capitan Martin de Morales, que aunque le cogió la muerte administrando justicia en la Prouincia de Ilocos, que es muy distante de la de Oton, y ordenó su testamento en vn Conuento de Religiosos de Santo Domingo, adonde se recogió para morir, mandó todos sus bienes a la casa de la Compañia de Iesus de Oton, manifestando en la clausula de su manda el deseo con que moria de que se perpetuasse la Compañia en aquel lugar. Y de allí a algunos años, Doña Catalina Ximenez, vezina de la misma Villa, mandó para el mismo efecto vna buena hazienda de campo, con que se ha ido arraygando la Compañia en Areualo, y de allí se ha estendido al puerto de Iloylo, donde tiene a su cargo por orden de los Gouvernadores la Capellania del presidio (1); y a la Isla de Negros,

*Bienhechores
insignes desta
fundacion.*

(1) Consta de un testimonio dado y rubricado en Arévalo á 6 de Junio de 1641, por Bernabé López, escribano público de la ciudad de Manila; que, en Junta de Real Hacienda celebrada á 20 de Septiembre de 1635 se expidió un decreto para que de cuenta de S. M. se reedificase la Casa é Iglesia de Iloilo á representacion hecha por el P. Pedro Díaz Carlos, Ministro de aquel presidio. Asimismo D. Diego Fajardo, por decreto dado en Manila á 2 de Septiembre de 1647, mandó al Alcalde Mayor de la villa de Arévalo, Prouincia de Otón, amparase en la Compañia en la posesion que tenía de la Capellania que allí gozaba. Existe además un Auto expedido en Manila á 23 de Noviembre de 1653 por el Ilmo. Sr. D. Juan de Vélez, Obispo de Cebú, en virtud de Real Provisión,

que está muy cerca donde administramos el Partido, y Doctrina de Ilog; con que no le falta a este Colegio campo para el empleo de seis, ó siete Religiosos, que de ordinario alli assistan.

75.

Fruto que hizo el Padre Francisco Gonçalez el primer año en este puesto.

El Religioso Missionero, que dio principio a esta fundacion, fue el Padre Francisco Gonçalez, enviado del Colegio de Zebu al puerto de Iloilo, donde se juntaua la Armada para Terrenate. Alli importó harto su prudencia, para que no se malograssse antes de la llegada del Governador vn gran troço de la Milicia con daño publico. Porque auendosi encontrado vn Capitan viuo de la Armada, sobre puntos de jurisdiccion, con el Alcalde mayor, y Cabo del presidio, llegaron a tal rompimiento, que apellidando los soldados de la Armada a su Capitan, y los del presidio, y vezinos a su Alcalde mayor, y Cabo, tocaron caxas, y desplegaron vanderas vnos contra otros, con riesgo de vna gran desgracia, sino apagara la llama del fuego encendido la autoridad, y buen zelo del Padre, en quien por ser amado de vnos, y otros, depusieron entrambas parcialidades sus diferencias, y él las compuso a su satisfacion (1). Consolole nuestro Señor con el Bautismo de vn Indio mancebo de lindo talle, natural de las Islas que vulgarmente llaman de Salomon. Este auiendo aportado alli por varios rodeos, fue el primer adulto que en esta mission se llegó a pedir el Bautismo al Padre Francisco Gonçalez. Y por la cuenta era tambien el primero que de los naturales de aquellas partes se hazia Christiano. Instruyóle el Padre, y administróle el Sacramento con singular gozo, y ternura, considerando el admirable efecto de la Diuina prouidencia en entresacar de tanta infinidad de idolatras, tan desamparadas, y faltas de luz del Euangelio, a este mancebo, para exemplo del beneficio, y profundos consejos de la eterna predestinacion.

76.

Sale del para Zebu, donde muere.

No pudo el Padre detenerse mucho en aquella mission, y puesto de Arevalo, porque la obediencia le huuo menester primero para otras cosas (2), y despues

despachada por los Sres. Presidente y Oidores de la Real Audiencia, para que á los Regulares de la Compañia del Puerto de Iloilo, se les restituyese todo aquello, que alegaron se les había despojado, y que se alzasen, y suspendiesen cualesquiera penas, censuras, excomuniones, que sobre el asunto les hubiesen impuesto, y que se pusieran en posesión de la administración que antes tenían en su Iglesia Parroquial de la villa de Arévalo y en la de la punta de Iloilo; procurando el sosiego de sus feligreses y la buena armonía en lo sucesivo. Y finalmente, otra Provisión de ruego y encargo, despachada por la Audiencia, con fecha 26 del mismo mes y año, al referido Sr. Obispo, para que restituyesen al Colegio de la Compañia de Otón, el ministerio que tenía, de que le había despojado el Licenciado D. Juan Navarro. Sacado del Tomo 4.º de los Papeles pertenecientes á la Procuradoría general de la Provincia de la Compañia de Jesús de Filipinas.

(1) El caso referido en este lugar por el Autor aconteció en 1610, siendo Gobernador D. Juan de Silva, según se colige de la Carta Anua de 1610-1611, de aquella Provincia, firmada por el P. Gregorio López, quien tratando de la mision dada en la villa de Arévalo, dice así: «An residido en esta mision dos Padres y un hermano y ocupadose loablemente en nuestros ministerios con indios y españoles, como el año pasado auise a vuestra Paternidad. Este año fue muy particular y de grande importancia la concordia que los nuestros pusieron entre el alcalde mayor de este partido y el cabo de la gente de guerra que ambos tenían este titulo, y cada uno por su parte y bando queria ser obedecido en la milicia; y estaba el negocio tan encendido que trataban ya de aberiguar la superintendencia con las espadas y arcabuces; cosa que si llegara á la execucion cediera en grave daño no solo de los particulares pero aun del comun de estas islas.

»Interpusieron los nuestros que fueron de entrambas partes rescebidos, y con mucho acuerdo y madurez concordaron las dos cabezas, de suerte que cesaron las rebueltas y enemistades, partiendo entre los dos la jurisdiccion en las cosas de guerra hasta que el Señor Gobernador declarase en esto su voluntad.»

(2) Refiere asimismo el P. Gregorio López en su Carta Anua de 1610-1611, fechada en Manila á 13 de Junio de 1611: «Suelen salir los ntros. á las islas mas destituidas de remedio y doctrina quando da lugar su Mission principal; lo qual aunque no es de tanto provecho como si se pudiera hacer mas de proposito teniendo obreros para ello, con todo esso se hace mucho fruto.

»Este año se le ofreció al P. Francisco Gonzalez ir á Zebu para hacer su profesion de quatro

para gouernar el Colegio de Zebu, donde antes de acabar el trienio del Rectorado dio fin a la dichosa carrera de su vida (1), a los quarenta y seis años de su edad, y veinte y quatro de Compañía. Fue natural de la Ciudad de Taraçona en Aragon: entró en la Compañía, y vino a estas partes de las Indias, con zelo de predicar la Fé a los Gentiles. Logrole en las Prouincias que aqui llamamos de Bisayas, siendo feruoroso, y inconfusible operario de la viña del Señor, muy amado do quiera que iba de sus Feligreses. Sintieron mucho en Oton su partida, y al mismo passo se alegraron los de Zebu con su llegada. Era de natural colerico. Corregiale con mortificacion perpetua; mas vn año antes de morir, aduertieron sus subditos, que hizo notable mudança, y se trocó en pacífico. Los ocho dias antes de su vltima enfermedad hizo los exercicios de nuestro Santo Padre con mas feruor que nunca, mostrando en sus acciones lo mucho que nuestro Señor le auia comunicado en ellos, medio sin duda de su predestinacion, pues apenas los acabó, quando acusado de vn riguroso tabardillo, con muestras de perfecta paciencia, y resignacion en la diuina voluntad, rindió su alma con sentimiento, lagrimas, y concurso a su entierro de toda la Ciudad.

CAP. X.

Prodigio con que ilustró Dios esta fundacion: y la vida, y virtudes del Padre Francisco Vicente Puche, y Hermano Francisco Martin, a cuyo cargo estana.

PARA componer de assiento, y promouer las cosas desta fundacion, señaló la obediencia al Padre Francisco Vicente Puche, natural de Tarragona, cabeça en lo espiritual del Principado de Cataluña, y por compañero el Hermano Fran-

77.

Fuego prodigioso en que se vió arder la casa

votos, y de camino como se le habia ordenado paso por las islas de Bantayan, donde lo recibieron todos los indios de ellas que son muchos con grande alegria, porque habia mucho tiempo no tenían Padre, y por esta razon estaba hecha una selva inculta y en grande parte vuelta á sus antiguas idolatrias que daba gran compasion. Aviaselos olvidado la doctrina y catecismo no sabian confesarse ni comulgar; vivian en todo segun su antojo y voluntad; avianse casado muchos á su antigua usanza, aun viviendo los propios maridos ó mugeres, con quienes antes estaban casados *in facie Ecclesiae* y assi fue necesario grande trabajo del Padre para rehacer tantas perdidas y reducir estas almas á su Criador. Juntaronse los niños y mozelos á una parte y los niños y doncellas á otras y se les enseñó la doctrina y catecismo, animandoles con premios y sabida cada uno enseñó á la gente de su casa, particularmente á los viejos y viejas y enfermos y impedidos y dispusieronse para confesar y los capaçes para comulgar tambien. Bautizaronse muchos assi niños como adultos y volvieron los mal casados con sus antiguas mugeres y se hicieron muchos casamientos de nuevo de los que á su usanza estaban casados y muchos de ellos con hijos ya grandes. Entre estos se remedio uno á quien havien-dole llevado los enemigos Mindanaos á su muger le hurtó á su suegro la propia suegra, madre de su muger, yendose con ella á otra isla. Vivio con ella casado conforme su errada antigüedad diez años con hartos hijos. Tuvo traza el Padre como hacer traer á este hombre y mujer y deshazer este enredo de Satanás volviendola con el propio marido. Avia grandes bandos y enemistades entre los principales desta isla y á esta causa muchos naturales della se havian ido á vivir á otras; pero fue nro. Sor. servido que en esta mission el Padre los junto y concerto en amistad, union y paz, y assi volvieron á su propia tierra con consuelo de unos y otros...

»Cogido tan copioso fruto fue necesario pasar el Padre á otros pueblos no sin desconsuelo y lagrimas de estos indios, que quisieran toda la vida se estuviera con ellos y al fin le detuvieron otros ocho dias más, y pasados le importunaron les dejasse á los principales siquiera acompañarles. No se permitio; solo por no desconsolarlos del todo dio licencia á quatro fuessen en su compañía. Desta suerte y cogiendo semejante fruto anduvo el Padre otros pueblos de la Isla de Zebu, dejando á los moradores con gran dolor por su ausencia y desseo de tener á los de la Compañía por sus Padres y maestros. Dios nos dé obreros para consuelo y remedio de tantas almas.»

(1) Murió el P. Francisco González a 1.º de Febrero de 1614.

cisco Martin Andaluz, ambos espejos de Religiosa obseruancia, y encendida caridad para con Dios, y con los proximos, qual se requiere en los que dan principio a fundaciones Religiosas. Manifestólo el cielo con prodigiosas llamas, que vna mañana, entre las quatro, y cinco, que es la hora de oracion de regla en la Compañia, vieron los vezinos de la Villa salian de la casa en que morauan los dichos Religiosos. Entendiendo se quemaua, corrieron apriessa, conuocandose vnos a otros a ayudarles a matar el fuego; y como llegados a ella no sintiessen ruido, entraron a explorar con silencio lo que hazian, y hallaron al Hermano al pie de vna grande Cruz que auia arbolado en vna huerta, y a el Padre en la celda castigando su cuerpo con rigurosos açotes, vno, y otro arrojando al cielo profundos suspiros de coraçon, y centellas de amor diuino, las quales coligieron ser causa de aquellas milagrosas llamas, que exalaua el techo de la casa. Quedaron con esta sobrenatural aprobacion confirmados los vezinos en la opinion que ya tenian de la virtud de los dichos dos Religiosos, y alentados a promouer la fundacion, que es el fin de auer repetido por vezes la Diuina Omnipotencia este prodigio en nuestra Religion, y en otras. Vno de los exploradores fue el Cura, y despues Dean Don Miguel Garzetas, que quando contaua este prodigio, solia añadir con piedad, y gracia, que aquella mañana auia visto cumplido al ojo el verso de Daud: *In meditatione exardescet ignis.*

Veanse las Coniônicas de los Capuchinos, y la Historia de la Compañia.

78.

La virtud del Padre Francisco Vicente, consta en parte de lo que queda escrito en el lib. 3. num. 275. donde sin nombrarle se cuenta vna exemplar accion suya acerca de vn Gentil viejo, y enfermo, que cargó en vn Hospital, lleuó a su aposento, vistió con su sotana, y regaló con su pobre plato, hasta que instruido, y bautizado, le embió al cielo; y como despues los dias de Fiesta se vestia aquella sotana en memoria de auer sido instrumento para la saluacion de aquel predestinado. Y del num. 249. donde se escriue la mission que hizo al astillero de Panamao, y el mucho fruto della. Desde entonces, que era en mil y seiscientos y vno, hasta el año presente de mil y seiscientos y siete, continuó los ministerios de Indios en la Isla de Leyte, donde hizo varias entradas por los montes en busca de Gentiles, vsando de ingeniosas trazas para su reduccion a poblado, y conuersion a nuestra Santa Fé, y promouió en gran manera la educacion de la juuentud en el Seminario de Dulac (1), y en otros ministerios, hasta que por este

(1) La fundación y dotación provisional de este seminario data de 1601, y fué más tarde pensionado por S. M. con 100 ducados y 200 fanegas de arroz cada año. La incoación, proceso y término de este expediente se verá por los Documentos justificativos del Memorial del P. Domingo Tafalla de la Compañia de Jesús y su procurador de Indias, sobre el Seminario establecido en Leyte; pidiendo confirmación del auto del Gobernador de Filipinas (del que acompaña testimonio), por el que se conceden ciertas mercedes á dicho Seminario.

Memorial.— «Señor = Domingo Tafalla de la Compañia de Jhesus y su Procurador de Indias en nombre del Prouincial de las Philipinas dice que respecto de ser aquella tierra tan nueva y conuenir que desde su principio los Indios della se crien con buenas costumbres y policia christiana la dicha Compañia deseando esta fundo en la ysla de Leyte que es en la prouincia de Pintados vn seminario donde a los niños naturales della se les enseñan buenas costumbres y las cosas de nuestra Santa fee y a hablar español y otras cosas de virtud; y por constar desto al Gobernador de las dichas ysas proveyo y mando que por quatro años se les diesse de la caja de las quartas para el sustento de los dichos niños cien pesos de oro comun y docientas fanegas de arroz en cascara cada año e que lleuassen Cedula de aprouacion de Vuestra Magestad y porque de la fundacion del dicho seminario se an seguido y siguen los buenos efectos que es notorio es justo se conserue por ser de tanta vtilidad de los Indios y que se aprueue lo dado por los quatro años.

»Suplica a Vuestra Magestad atento a ello mande aprouar lo sobredicho y que se le continue el darle al dicho Seminario la dicha limosna por otros diez años en lo qual recibirá singular merced y para ello &c. ... = Domingo Tafalla = (hay una rubrica).»

tiempo, yendo en Compañía del Señor Obispo de Zebu, visitando la Diócesis, le llamó la voz de la obediencia para la misión de Oton, y fundación de aquel Colegio. Lo primero en que allí estrenó su fervor, fue una Armada que la Real Audiencia despachó aquel año al Maluco de socorro, por los auisos que se tuuie-

Auto del Gobernador. — «Don Francisco Tello caullero de la orden de Santiago &.^o por quanto los Padres de la Compañía de Jesus me han pedido que para enseñar buenas costumbres y policía a los niños que se van criando naturales de las provincias de Pintados querian fundar y hacer un seminario donde se pudiesen criar los dichos niños y de allí saliesen enseñados en las cosas de nuestra santa fe catholica y ablar la lengua española y otras cosas de virtud, el qual lo auian de fundar en la ysla de Leyte que es en los dichos Pintados en la parte y lugar que fuese mas comodo a los dichos naturales y por ser la dicha obra tan del seruiçio de Dios y bien de los dichos naturales lo e tenido por bien y para que tenga principio obra tan justa como esta ordeno y mando *que por quatro años primeros siguientes* que corran y se quenten desde el día que destas yslands salieren nauios para la nueva españa se le den de la caja de las quartas a los dichos Padres de la compañía de Jesus para el sustento de los dichos niños que ansi se fueren criando en el dicho seminario *cien pesos de oro comun y docientas fanegas de arroz en cascara cada año de los sobredichos* y cumplidos los dicho quatro años *no trayendo aprobacion de su magestad* de lo sobredicho seçe la dicha limosna y no pase adelante y porque si se ubiese de venir a esta ciudad cada año a cobrar los dichos cien pesos y docientas fanegas de arroz seria mucho menoscavo de la dicha limosna de mas del euidente peligro que ay en la mar y atento a esto ordeno y mando al Alcalde mayor de la ciudad de Zebu que es o fuere y personas a cuyo cargo este la cobrança de las quartas cada año de los sobredichos den a los dichos Padres de la Compañía para el dicho seminario los dichos cien pesos y docientas fanegas de arroz que con este y su carta de pago mando se los reciba y pase en quenta que es fecho en Manila a trece de Octubre de mill y seiscientos y un años Don Francisco tello = Por mandado del governador Gaspar de Azebo »

Otros Documentos justificantes. — «En la ciudad de Manila a nueue de Abril de mill y seiscientos tres años visto este mandamiento por el Señor Don Pedro de Acuña gouernador y capitan general en estas yslands philipinas dixo que lo confirma y confirmo y mando que se guarde cumpla y execute como en el se contiene y asi lo mando y firmo Don Pedro de Acuña = Ante my Francisco Sarmiento.»

«En Manila cinco de Agosto de mill y seiscientos y tres años el Padre Diego García Prouincial de la Compañía de Jesus pidió al señor Don Pedro de Acuña Presidente gouernador y capitan general de las yslands Phillipinas que los cien pesos que por este mandamiento confirmado por su señoria se mandan dar al seminario de naturales en la ysla de Leyte de la caja de las quartas de Pintados los mande librar en esta ciudad de Manila en la caja de las dichas quartas desta ciudad atento a que es mayor beneficio y comodidad para el dicho seminario porque aquí se compra Ropa y otras cosas para prouision del y visto por su señoria el dicho pedimiento y que no ay inconueniente que lo repugne dixo que mandaba y mando que todas las veces y particularmente este año que por parte del dicho Padre prouincial o del procurador de la compañía se pidieren estos cien pesos en esta ciudad en la caja de las quartas della las personas a cuyo cargo estubieren se los den y paguen tomando carta de reciuo y traslado autorizado destes recaudos para que aya quenta y razon y en Pintados se les den las docientas fanegas de arroz para el dicho seminario y por este aucto assi lo proueyo y mando y firmo. Don Pedro de Acuña ante mi Francisco Sarmiento.»

«En la ciudad de Manila a quatro dias del mes de Julio de mill y seiscientos y cinco años ante don lorenzo de figueroa alcalde ordinario desta ciudad por su magestad se presento esta petición.

»Pedro de Segura de la Compañía de Jesus y su procurador en estas yslands dijo que los gouernadores dellas han hecho merced de cien pesos y docientas fanegas de arroz para el sustento de un seminario de yndios en la ysla de Leyte con tal que se trayga confirmacion de su magestad y atento a que se han perdido las Naos y no tenemos noticia de que ayán llegado a la corte del Rey nuestro señor conuene sacar algunos traslados de los dichos mandamientos.

»A vuestra merced pido y suplico mande se me de uno dos o mas traslados en manera que haga fee y pido justicia Pedro de Segura.

»E por el dicho alcalde vista dixo que se le de como lo pide. Ante my francisco de Valençia escriuano publico.

»El qual dicho traslado hize sacar e saque del original del dicho pedimiento y mandamiento e ua verdadero ques fecho en la ciudad de Manila a quatro de Jullio de mill e seyscientos y cinco años &.^o Alonso de sandoval.

»E por ende fize my signo en testimonio de uerdad = (hay un signo) = Francisco de ualencia escriuano publico = (hay una rubrica).

»El original de do se saco este traslado = Pedro de Segura = (hay una rubrica).

»Los escriuanos que aquí firmamos damos fee y verdadero testimonio que francisco de Valencia de quien van firmados y signados los mandamientos en la oja antes desta contenidos es escriuano publico desta ciudad y que como a tal a los auctos y escrituras que ante el pasan se les da entera fee y credito en juyçio y fuera del en Manila a quatro de Julio de mill y seyscientos y cinco años = Joan yllan escriuano de su M.^d = (hay una rubrica) = francisco de escriuano publico = (hay una rubrica) = Jhoan fernandez aparicio escriuano publico = (hay una rubrica).» A. de l.

ron de la preuencion, que el herege Olandes hazia contra aquel nueuo presidio (1). Iba en esta mucha gente forçada, y algunos como desesperados por tener muger, y hijos, y verse aportar a plaça, de la qual con dificultad se sale. Informado

(1) Según hemos visto en notas anteriores, á principios de 1606, el Marqués de Montesclaros habia enviado de Acapulco á Filipinas, en la nao *Espiritu Santo*, para Ternate, 250 hombres, 150 arcabuces, 50 mosquetes con sus frascos, 200 quintales de pólvora y 50,000 pesos en reales, etc. Este socorro de gente recibió el Maestre de Campo Juan de Esquivel á 6 de Febrero de 1607.

Fuera de este refuerzo, escribe el Licenciado Téllez de Almazán á Felipe III, el 6 de Julio de 1608, que sólo llegaron á Manila, de la Nueva España, en los dos años sucesivos 128 hombres (y no todos de provecho). Por otro lado, la caja de S. M. estaba tan exhausta, que no hubo para la paga de la gente de guerra, ni para los salarios de los oidores. En el entretanto acontecieron en Maluco las nuevas de Holandeses comunicadas á S. M. por el P. Luis Fernández en esta Carta: «Señor = El año pasado di cuenta á Vuestra Magestad del estado de las cosas destas Islas del Maluco mas por recelo que tengo de que las cosas del serbicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Magestad corran de la suerte que (no?) se consigán los efectos que se desean que porque me toque el meterme en semejantes cosas pues mi profision y habito es tan diferente dellas y porque ha 20 años que ando en la doctrina destas Islas por orden de mis Superiores y esto mismo me obliga á bolver hazer lo mismo este año.

»Llegaron este año passado á estas Islas ocho naos holandesas en tiempo que todavia los ternates naturales desta estaban rebeldes sin aver querido dar la obediencia á Vuestra Magestad á causa de la brevedad con que Don Pedro dachuña se fué della quando se gano esta fuerça los quales intentaron aviendose juntado con los ternates de ir sobre la Isla de Tidore y apoderarse della y tengo por sin duda que lo hizieran si el maestre Campo Joan desquivel no acudiera á socorrerla con sierto golpe despañoles como lo hizo con cuio fabor el de Tidore se alento y defendio dellos.

»Visto que con esto no avian salido con su intento se pasaron á esta Isla todas las ocho naos y naturales á hun sitio adonde avia havido hun pueblo llamado Malayo dos legoas y media desta fortaleza adonde començaron á se fortificar debaxo de la artilleria de sus naos sin que se le aya podido estorbar aunque se han hecho muchas diligencias como desto mas largamente dara cuenta á Vuestra Magestad el dicho Maestre de Campo.

»Estos holandeses andan por estas partes tan dueños de la mar que si Vuestra Magestad no manda hazer un grande esfuerço para castigarlos y echarlos della tengo por sin duda se perderan estas fortalezas y quiera Dios no vengán á correr este mismo riesgo las de la India porque como quiera que todas ellas (como quien las sabe muy bien) han de ser fomentadas y socorridas por la mar no hay duda sino que quitandoles los socorros las apretaran de suerte que perescan de hambre. Demas que como quiera que estos con facilidad reduzen á su debocion los naturales de todo este arcyipelago con nombre de que los quieren librar de la opression de los españoles y valiendose de ellos y de su favor y bastimentos haran lo que quisieren quitando á estas fortalezas lo que ellas pudieran recoger.

»Lo que digo aqui á Vuestra Magestad es pura berdad y ella en cristiandad me mueve á dezillo y tambien le digo á Vuestra Magestad que si en el gobierno desta fortaleza no uviera quedado un sugeto como el Maestre de Campo Joan desquivel el qual con su mucha prudencia cuidado vigilancia y gobierno ha acudido á la conservacion desta Dios sabe lo que hoy hubiera acontecido en ella. Afuera desto lo mucho que ha echo por conservar la amistad de los Reies de Tidore Bachan y Siao con que se ha podido sustentar esto demas de aver fortificado esta plaça de Ternate de manera que parece cosa imposible lo que esta echo con tan poca costa y gente la qual queda de manera que sino le faltan los bastimentos y gente sera imposible á los enemigos poderla entrar.

»Por lo qual todo merece muy bien que Vuestra Magestad le honre y gratifique estos serbicios que son muy grandes y llenos de muchos perigos y trabajos para que otros se animen á sufrirle semejantemente tiene mas que es muy bien quisto así despañoles como portugueses y naturales.

»Acuerdo mas á Vuestra Magestad que se acuda con este esfuerço que digo con toda prestesa y cuidado porque el enemigo con tres naos que en este mar trae anda tan pujante y poderoso y con sus lanchas y una galeota que estamos este año muy arriscados á no poder ir daqui abiso á Manila ni de alla socorro aca y si así fuese Dios sabe lo que sera por lo que socorra con prestesa Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad con grandes aumentos como lo ha menester toda la cristiandad. De Ternate y de Abril á 27 de 608. = El Padre Luis Fernandez de la Compañia de Jesus = hay una rubrica.» A. de l. 1. —2.—1/14.—R.º 31.

A consecuencia de estas novedades, comunicadas asinismo por Juan de Esquivel á la Audiencia de Manila, despachó ésta nuevo socorro de soldados á Ternate, que condujo el Capitán Juan Bautista de Molina, según consta de un capítulo de Carta del Contador Real Francisco de Urive de 15 de Mayo de 1608, que dice: «Suplique á V. A. el año pasado que mandase á los oficiales de la rreal hacienda que me ymbiasen las quantas y finiquito de lo que an recibido ó desde quando sirven los soldados que el año pasado de 607 truxo de socorro el capitan Joan baptista de Molina pues no hay claridad en esta contaduria de ello para que se les pueda dar certificacion ó rremate de sus quantas sino es desde el día que llegaron aquí suplico á V. A. mandeseme ymbiar.» A. de l. 1. —2.—1/14. — R.º 33. Este fué el socorro de que habla el Autor en el lugar presente; y á dicha gente fué á animar en Otón el P. Vicente Puche.

El ya citado Contador Uribe se queja de la escasez y del modo como la Audiencia mandaba estos

desto el Padre Francisco Vicente en la Villa de Arevalo, fue de su propio motivo al puerto a consolar esta gente, y disponerles Christianamente para entrar en el golfo, y aun en la pelea con el enemigo, que se entendia estarles aguar-

socorros al Maluco, en dicha Carta, con estas palabras: «Muy poderoso Señor: Este año pasado escribí á V. Al.^a de lo que por entonces me parecia sobre los socorros que V. Alteza mandava ynvíar á este presidio. Si V. Al.^a nos manda pagar á todos los que estamos aquí los sueldos en rreales, y por la falta que ay en la tierra de rropa manda V. Al.^a que nos ynvien alguna rropa y bastimentos, alguna cantidad dello á quenta de los sueldos, á los precios á como quenta en esa ciudad de manila, y los ofiçiales rreales de V. Al.^a nos invian las mantas de chincheo que se podrán cargar las buenas á ocho reales y las deniás á seis, y no como costaron; V. Al.^a mandara ver la certificación que va con esta de los precios que nos ynvian, para que pueda cargar á los dichos precios, como dice en su relacion; advierto á V. Al.^a que las mantas de chincheo este año an valido en la tierra muy baratas y al presente valen á quatro reales y á quatro y medio hasta cinco.

»Dos años ha que por no saber los precios de á como cuesta la rropa en manila, no se le carga á ninguno, como se le debe cargar liquidamente; si no carganese por esta rropa que recibió fulano de fulano y no los pesos del valor de la cosa; y así no puede sacar de esta contaduría ninguno certificación de su sueldo hasta tanto que V. Al.^a mande que se ynvie liquidamente de á como quenta en manila los generos de rropa y bastimentos, y á que precio cada uno, para que se le pueda cargar á cada uno el precio cierto de lo que recibe: pues su magestad manda que se nos de la rropa y bastimentos á como quenta donde se compraron, como se hizo el año que se recuperaron estas yslas por V. Al.^a, y no como mercader se nos imbie á los mayores precios que pueden ser.

»Tambien suplico á V. Al.^a sobre mis pretensiones y sueldo. Pues ha dos años y mas tiempo, que no recibo cosa. Suplico á V. Al.^a mande se me pague como suplicara á V. Al.^a de mi parte francisco de Vidaure con mi poder que en ello recibiré, como siempre los criados de V. Al.^a reciben, merced.»

Y á renglón seguido, explicando Urive, cómo, cortando por lo sano, se las componía el Maestro de Campo para adquirir sin dinero artillería, municiones y clavazón para sus fuertes y naves, prosigue: «Por el mes de henero de este presente año vino un navio yngles al puerto de tidore, y por fin de hebrero se resolvió en consejo que se le comprase artillería, municiones, clavaçon y otras cosas, como V. Al.^a verá por una memoria que va con esta, y á que precios; y el maestro de campo me mandó que asistiese en tidore al recibo dello, y se le entregase clavo en aquella cantidad y no mas, lo qual cumplió así pedido de prestamo á los vecinos, y se le vendió á el yngles á 66 pesos el uare. Salíó del puerto de tidore con dos galeras, hasta que lo hechasen fuera de las yslas á 18 de março deste presente año, asistiendo siempre dentro de ella dos cavos de esquadra de guardia y rondando alrededor de noche y día el capitan gregorio de vidaña y yo y otras personas para que ninguno embarcase mas del prestamo ó tercios de lo que se ha de sacar desta ysla para malaca ú otra parte en navios españoles y así con mucha vigilancia y cuidado se anduvo. Solo embarco el rrey de tidore y su hijo tres uares de clavo y esto á trueque de plomo como avia nueva del olandes y aver pasado en aquel ynter para malayo donde ellos estan fortificados el qual traya segun dixo el yngles que fue alla á saver la nueva 150 ombres y dio por nueva que venia una armada suya de ellos y otra de V. Al.^a de malaca. En todo vera V. Al.^a lo que mas convenga.»

Manifiesta luego, haberse declarado materia de contrabando la exportación del clavo, por particulares, á Manila y dice: «Por mandado de V. A. hecho vando el Maestro de Campo, que ninguno embarcase clavo en ninguna embarcacion para manila so pena de perderlo con el doblo y con mas. Las naos salieron tan deprisa aquella noche (que) no se pudieron visitar ni ver el clavo que llevavan y así V. A. mandara lo que mas convenga en ello.»

Propone la necesidad de que las naves, que vayan de Manila con licencia al Maluco, salgan con registro: «Un champan ques dueño del Alonso de Cisneros vino á esta fortaleza á 3 de noviembre del año pasado con una licencia de V. A. su fecha por el mes de septiembre del mismo año sin registro alguno ni otro recaudo y como su magestad en todas las partes de españa é yndias manda que todos traigan registro y visita de los oficiales reales de donde salieron para qualquiera parte donde no que se tomen por perdidas las embarcaciones y las haciendas que trujeren y los maestres que en las tales naos vinieren sean castigados en sus personas y por ser esta tierra tan nueva y no haver en este ofiçio las instrucciones y otros recaudos que convengan á ello no se hizo diligencia alguna sobre ello. Advierto á V. A. que sera bueno mandar que en esa y en las demas yslas circunvecinas todos los navios que V. A. mandare despachar así de particulares como suyas registren toda la rropa y bastimentos que para vender en estas yslas trujeren é ymbiar en particular comision para que puedan tomar por perdido todo lo que trugeran fuera de registro pues solo por los registros empezo su Magestad á que pagasen sus reales derechos así en sacas como en entradas como podria mandar en estas yslas lo propio y para que se sepa con claridad cada y quando su magestad mandare que se paguen sera bueno que aya registros de donde sale y la manifestacion y un registro donde entra.»

Trata enseguida de la utilidad de establecer en el Maluco Aduana y en tal supuesto pide los correspondientes aranceles: «Un navio yngles, prosigue, ha venido á estas yslas de china y traído cantidad de ropa no se yo como pagan en esa corte los derechos y así suplico á V. Al.^a mande se me ymbie una certificación de los derechos que pagan de cada cosa pues es en aumento de la rreal hacienda de V. Al.^a»

Concuerdá, respecto á la persona de Juan de Esquivel, con el parecer dado poco ha por el Padre

Mission fructuosa del Padre Francisco Viçente a vna Armada.

dando en el passo. Visitó al General, y demas Cabos, discurriendo vno a vno por los baxeles, y trabajando de dia, y de noche con la gente de mar, y guerra, hasta que con sus platicas, y santa conuersacion, les tuuo ganados, y dispuestos para

Luis Fernández al Rey; expone la mala calidad de las medicinas recibidas, recomienda al Capitán de la galera *San Cristóbal* y trata de los inconvenientes que ofrece permitir la entrada á los extrangeros, estando cerca el enemigo.

«El maestro de campo, termina, avisará á V. Al.^a copiosamente de todo lo que ay por aca en cosas de la guerra y de las nuevas que ay el procede con mucha rectitud y justicia y gobierna en paz á los que estamos en estas yslas y con mucha milicia y doctrina á todos merecedor es mucho de la merced que V. Al.^a suele hacer á los tales servidores de V. Al.^a»

«Las medicinas que V. Al.^a mandó ynvíar este año á esta ciudad los oficiales reales ynvíaron en cinco caxas en las quales no uvo de provecho mas que zarza y palo de china y advierto á V. Al.^a que todas las veces que se que huvieren de ynvíar medicinas se imbien con curnias de loça de china y no con frascos de hoja de lata porque se abren y se derrama quanto en ellos viene sin que aqui llegue cosa alguna que se pueda aprovechar ay va á V. Al.^a una memoria hecha por el Licenciado que V. Al.^a ymbió este año. V. Al.^a mandara á los oficiales Reales lo ymbien como en ella se requiere.

«El capitan Joan Rodriguez Bermejo que V. Al.^a embio por capitan de la galera *San cristoval* ha procedido en todo muy bien persona (es) para que V. Al.^a le encomiende así en paz como en guerra.

«Advierto á V. Al.^a que una de las cosas por donde esta tierra le á de venir daño es por pasar á ella estrangeros porque como esta cerca el enemigo con quereirse pasar á la suya se van á el como lo han hecho algunos V. Al.^a provea lo que mejor le pareciere...

«De terrenate 15 de mayo de 1608 años = criado de Vuestra Alteza = Francisco de Urive.»
A. de l. 1.—2.—1/4.—R.º 33.

Mas, ¿cómo era posible que atendiese Manila al socorro del Maluco, estando ella asimismo desatendida y pendiente del Virrey de Nueva España?

La principal raiz de tanta escasez y malestar y su remedio los expone con claridad y valentía el Padre Gregorio López á Su Magestad en un capítulo de carta de Manila de 1607. informándole del estado de aquellas islas, cuyo tenor es el siguiente: «El manifiesto riesgo que esta ciudad de Manila y republica de Philipinas tiene de enflaquecerse tanto que no se pueda sustentar, me obliga á dar cuenta á Vuestra Magestad del estado que tienen aqui las cosas no solamente por auer mandado Vuestra Magestad lo hagamos assi los Prouinciales destas partes, sino tambien por la obligacion que me corre de mirar por esta nueua cristiandad, cuya buena parte esta á cargo de los de la Compañia de Iesus que en estas yslas (roto).

«Segun esto se me offrezon dos medios con questo se podria reduçir á un buen estado en que pudiesse durar (roto) el primero es el que esta ciudad representa y supplica á Vuestra Magestad de que por algunos años sea permitido á los que quisieren de otras partes venir á auezindarse en esta en la forma, y con la moderacion que la ciudad pide y Vuestra Magestad fuese seruido.

«El segundo medio seria dar liçençia á que todo el dinero que competiesse á los vezinos de aqui de su ropa, que embian á Mexico se les trujese en cada flota, porque de no hazerse esto, demas de serles cosa muy pesada y ocasionada para descaezer por no tener otro genero de negociacion y granjeria, sino el empleo de la plata en ropa de china, del venirles tan por tasa resultan grandes daños y inconuenientes como son los que oy se veen en esta carrera tan notorios, quanto sin esperança de remedio si corren las cosas como asta aqui: conuiene á sauer que el Virrey de Mexico si esta disgustado, ó por otras razones y motiuos, no les embie la plata aun la del permiso; que los correspondientes que tienen en Mexico los de Philipinas se les queden con su dinero diziendo que no cupo mas en la liçençia y embiando ellos con esta ocasion dinero propio á los de aca, viene á ser que la gruesa de la ganancia vaya á parar á los de Mexico y que si procuran (como lo hazen muchos) que pase el dinero á escondidas sea con los riesgos tocados arriua en grande daño de las consciencias de los que interuienen en pasar el dinero y defraudando la hazienda de Vuestra Magestad y de sus vasallos en mucha suma pues con este remedio de dar liçençia que todos puedan traer su plata se euitan los dichos inconuenientes, y no se sigue lo que á prima faz parecia seguirse que pasaria á estas partes dinero con grande exceso, y crezeria esta contratacion en daño de las de España, porque como no aya de yr mas ropa destas yslas que la que caue en cuatrocientas ó quinientas toneladas, no pasara mas dinero que el que se pudiere consumir en la dicha ropa, pites aqui no tiene el dinero otro empleo y ultra de esto no auria, corriendo la dicha liçençia tanta ocasion para traer dinero gente prohibida tratar en esta carrera, porque teniendo los vezinos de aqui plata para cargar todas las toneladas, y amparandoles el Governador y Audiencia en la merced, que Vuestra Magestad les haze de que ellos y no otros carguen quedaran los demas frustrados, y entenderan que no les cumple traer dinero á Philipinas.

«Estas dos cosas, despues de bien consideradas, ayudandome de la experiençia de algunos años que en esta tierra he estado me parecen hazer mucho al caso para que torne á su ser y permanezca en el esta pequeña republica cuya conseruacion es sin duda necesaria, primeramente para conseruar la fe en tanta y tan buena cristiandad como es la de los naturales destas islas, y estenderla en las circunuezinias y en otras muchas de este archipelago, para que han allanado el paso en gran parte las victoriosas vanderas de Vuestra Magestad con la dichosa victoria de las Malucas todo lo qual, desamparado esto, se perderia, mayormente que siendo este puerto de tanta ymportancia para contratacion, bien se puede creer, que el Olandés, que esta á la mira buscando donde pueda hazer asiento,

armarse con los Sacramentos de la confession, y comunion, la qual les administraua él mismo, saliendo cada mañana a celebrar el santo sacrificio de la Missa en la playa, que todos oían, y solemnizauan con alegres saluas desde los baxeles. Ponderoles en los Sermones el gran seruicio que harian a nuestro Señor en aquella jornada, por ser contra hereges, que venian a destruir la Fé, y sembrar sus falsas sectas en estos Archipiélagos; y quan bien empleada seria la sangre, y las vidas que se rindiessen en tal empresa, y el colmado premio que les esperaua en el cielo, si entrassen en la pelea con el Christiano fin de la defensa, y propagacion de la Fé Catholica. Con lo qual los que auian començado la jornada forçados, y descontentos, la continuaron voluntarios, y conformes con la diuina voluntad. Quedó el Padre gozoso de auer remediado en particular muchas almas en las confessions; y en general a toda la Armada en los sermones, boluiendose a su casa de Areualo cargado de espirituales despojos, y dexando a los Cabos de los nauios, y al General de la Armada tan agradecidos, que no acabauan de publicar lo mucho que se auian seruido entrambas Magestades, Diuina, y humana, desta mission.

Buelto a la villa, atendió el diligente Obrero mas de proposito al cultiuo espiritual de los Indios, que por falta de Ministro versado en su lengua, estauan atrasados en el cumplimiento de las obligaciones Christianas. Pocos sabian las oraciones, y Catecismo: muchos, aunque bautizados de años atras, no se auian confessado en toda su vida. Conseruaua su ignorancia varias supersticiones gentílicas. Era grande la licencia, y desemboltura que se les iba pegando del trato con los soldados. En todo lo qual se puso el remedio que aconsejó la prudencia, y pudo vencer la industria, trabajo, y asistencia del Padre, y no contento de auer desterrado los abusos, y malas costumbres, y quitado la ocasion, apartando el pueblo de los Indios del de los Españoles, procuró introducir en ellos la piedad, y vso de los Santos Sacramentos, y frecuente recurso a los Sermones que se les predicauan en nuestra Iglesia con quotidianas experiencias del fruto que se hazia. Fue de gran momento para esto lo que le sucedió a vn Indio de los mas entendidos, y tan tibio en el exercicio, y cumplimiento de la ley Christiana, como los otros. Este fue arrebatado vna noche de vna vision temerosa, y puesto en la presencia del Iuez seuero, que le hizo luego presentes todas sus obras malas, aun las que él auia cometido sin reparo, ni aduertencia de que lo fuessen. Hallose rodeado de demonios, que acriminauan sus culpas, y solicitauan el castigo. No teniendo el pobre que responder, mandó el Iuez, que fuesse echado en vnas grandes hogueras, que estauan allí cerca en vn tenebroso valle, donde vió a muchos Indios Bisayas sus conocidos, hechos pasto de las encendidas llamas, y eternos tormentos. La congoja, y sobresalto de tal vista, y de lo que a él le aguardaua, si aquello passasse adelante, le boluió a sus sentidos, y corrió a dar cuenta al Padre, diciendo, que ya creía de veras ser ciertas las cosas de la otra vida, que los Padres le predicauan, y que estaua con proposito de enmendar la suya, y hazer verdadera penitencia de sus culpas para alcançar perdon de ellas.

79.
*Ministerios con
los Indios.*

*Vision de la
otra vida que
tuuo vn Indio.*

se entraria aqui, y se haria señor de todo el trato de la ropa de china, y especieria de la india que se deja entender de quanto perjuicio seria á toda la christiandad y á la corona de Vuestra Magestad cuyo real nombre y reputacion en partes tan remotas, y entre tan diferentes naciones han sustentado y sustentan con grande fidelidad estos pocos españoles que aqui se hallan tan necesitados del real fauor y amparo de Vuestra Magestad quanto apartados de su real persona...» A. de l. 68.—1.—37.

Confessoras, y dió principio a nueua vida, con mucho consuelo del Padre, y gran exemplo de los demas Indios, a quienes con su licencia se predicó el sucesso.

80.

Fruto de la predicacion del Padre Francisco Vicente.

Manifiesta el Padre este su consuelo, y el fruto de la mission, en vna que escriue al Padre Prouincial Gregorio Lopez, que dize assi: Si de noche, y de dia estuuiesse en el confesionario, no me faltarian confesiones, assi generales, como ordinarias: Bendito sea nuestro Señor. Si V. R. vé algunos que tengan buenos deseos, embielos acá, que tendrán bien en que ocuparse. Mas para que pido ayuda, que en parte ya me pesa de auerlo hecho; porque me parece mas perfeccion representar al Superior lo que ay, y que él vea lo que se deue hazer? Lo que sé dezir es, que si tuuiera diez cuerpos, y almas, huuiera bien en que emplearlas. Muy cumplidos he hallado los deseos que el Señor me ha dado de seruirle agora de nueuo, quando veo la mocion de la gente, que es tal, que no sé como me haga para acudir a tanto. Algunas vezes me hallo cansado, y como molido sin fuerças; otras bueluo en mi. El ir con tiento, Padre, en la salud que V. R. me encomienda, no puede ser. Mueuese la gente, assi Españoles, como naturales; luego vienen llorando a pedir remedio de sus almas, he de dezir; estoy cansado, no puedo mas? Padre en mi vida tal he visto: *Pœnitentes etiam naturales*, los mas se deshazen en lagrimas: todo es confesiones generales, y mudanças de vida. Algo desto vi en vna mission de Panamao, y algo en Zebu, pero acá todos *feré nemine dempto*. Señor, aquí la salud, y vida, que se pierda, buen empleo es. Luego me corrijo, y digo, que quiero viuir mucho para buscar pecadores, y quanto mayores, tanto mejor, a imitacion de Christo nuestro Señor: *Non veni vocare iustos, sed peccatores*. Quiero de oy mas llevar este assumpto para honra, y gloria suya. Grandissimo es el fruto espiritual, que he sentido en mi, y en las almas desde que me ofrecí al Señor con esta resolucion, V. R. verá como Padre, y me dirá lo que conuiere, y me perdonará si en las otras huuiere sido importuno en pedir compañeros, porque por esta lo que pido es, oraciones, espiritu, y abundancia de gracia, zelo de la honra de Dios, y bien de las almas. Hasta aqui la carta. Que de mas del fruto de nuestros ministerios en aquella villa, manifiesta el feruor, y zelo santo del Padre, que es el mismo con que escriuió cinco años antes otra de la mission de Panamao, que aqui apunta, y nosotros pusimos en el libro antecedente, num. 249. Confíralas quien deseara formar en su ánimo perfecta idea del espiritu de este Apostolico Obrero.

81.

Su vida, y virtudes.

Y pues el hilo de la Historia nos ha obligado a tratar de su predicacion, y ministerios de almas, digamos tambien de sus Religiosas virtudes, y santas obras, que son la segunda parte de las dos que constituyen grande a vn varon Euangelico. Su proprio apellido, fue Puche, que en la lengua Catalana quiere dezir, Monte alto, y agudo. Oluidó el Padre este sobrenombre, que es en aquella Nacion de gente honrada, con la patria, trocandole por su deuocion con el nombre proprio de Vicente. Dotóle el cielo de natural aplicado a la virtud, y habil para las letras. Y para buen logro de vno, y otro, le preuino con su gracia, y vocacion a la Compañia antes de cumplir los quinze años. Hizo el Nouiciado, y comenzó los estudios en su Prouincia de Aragon: continuolos en Mexico; de donde passó a Filipinas en mil y quinientos y nouenta y ocho ordenado de Euangelio, y no de Missa por falta de edad. Cumplióla en Zebu; y alli le hizo Sacerdote el santo Obispo D. Fr. Pedro de Agurto, en cuya compañía auia nauegado a estas Islas, y ganadole la gracia, de suerte, que llegados a Manila, instó con el Prouin-

cial se le diesse para su Ciudad de Zebu, donde ofrecia acabarle de ordenar, deseando, que mientras cumplia la edad enseñasse Latin a sus criados, y a los hijos de los vezinos. Lleuóle allá el Padre Pedro Chirino, Rector de aquel Colegio, que en sus manuscritos cuenta la nauegacion, y nota por vn genero de monstruosidad de memoria, y ingenio del Hermano Francisco Vicente Puche; que en espacio de treinta dias que duró el viage, compuso al compas de los remos, y son de las salomas, vna comedia en idioma Latino, y Castellano; y que auindole, por la incomodidad del lugar, robado el viento los papeles a medio hazer, la boluió a empeçar, y escriuir de nuevo por las mismas palabras, y la concluyó con la nauegacion; desuerte, que luego que se desembarcaron en Zebu, se pudieron poner en limpio, y repartir papeles, y dar con ella la bienvenida al Señor Obispo, y principio a los estudios de Latinidad, como queda dicho en el lib. 3. num. 119.

Despues de Sacerdote, obligó la falta de Obreros a ponerle en Doctrinas. Aprendió con breuedad la lengua de los Bisayas, y diose del todo a su enseñanza, sin acordarse de las Cathedras, y pulpitos de Españoles, que pudiera dignamente ocupar. Alcanzó aquella Christiandad muy en sus principios, quando la muchedumbre de Indios idolatras, y sus deprauadas costumbres, ofrecian a los Ministros copiosas minas de almas, y trabajos. Supolas estimar el Padre con la sobrenatural luz de que era asistido, como ellas merecen. Y assi cogia frutos tan abundantes, y sazoados, como se colige de los capitulos de cartas, y misiones suyas, que acabamos de referir.

Quando entró en la Compañia, aunque de tan poca edad, era de robusta complexion. Y assi en el discurso del Nouiciado, le hizieron ayudante del enfermero. Cupole seruir a vn tísico, enfermedad contagiosa. El sin reparar le asistió hasta la muerte como sino lo fuera. Sobre esto, permitió nuestro Señor para su prueba, que el ropero cayesse en vna inaduertencia tan crassa, como fue aplicarle para su vso las camisas del difunto. Apenas se vistió la primera, quando sintió particular repugnancia, y horror en la naturaleza. Y aunque pudiera, y aun deuiera, conforme a la Regla (que todo lo preuino) reparar en el daño que dello podia resultar, determinó vencerse, y posponer la salud a la mortificacion. Perdióla en pocos dias: entrapandosele aquel maligno humor, y robandole los colores, y las fuerças, sin que cayessen el enfermo, ni los Superiores en ello, hasta que el daño no tuuo ya remedio. Deste acto tan heroyco, y mas admirable, que imitable de mortificacion, resultó el ser toda su vida enfermizo. Acrecentólo el no guardarse los años que fue Ministro de Indios en Pintados de soles, y aguas. Caminaua a pie, como lo hazian entonces todos los Doctrineros; passaua los rios, y barrancas vestido, y calçado, y con la ropa mojada proseguia el camino. Predicaua con grande ahinco; y sudando mucho, despues no se guardaua del viento, como fuera menester. Y por esta causa siendo Rector en Manila, fue herido de vn mal ayre, que le torció la boca, y acabó de quitar la salud, en tal grado, que no pudo en adelante seruir a la Prouincia en otros officios mayores, como se esperaba. Y le fue necessario para viuir resguardarse, casi con nota de los que no sabian el fundamento, de las inclemencias del cielo, que antes no auia resguardado, como deuiera. Bien dixo Cassiano, que con aduertencia no prohibió absolutamente el Apostol a los Romanos el cuydado de la salud, sino la demasia en el regalo. Esta es dañosa; pero el gouierno, y cuenta con la conseruacion de la

82.

*Aplicanle al
ministerio de In-
dios Bisayas.*

83.

*Acto heroyco de
mortificacion.*

*Cassian. lib. 5.
inst. c. 8.
Rom. 13.
Carnis curam*

ne feceritis in desideriiis. Non ergo curam interdixit, sed vt in desideriiis fret denegauit.

84.

Observancia de los votos.

salud, y vida, es necessario, porque de no tenerlo a los principios con moderacion, se sigue auerla de procurar despues de hecho ya el daño, con nota.

Al passo de mortificacion tan extraordinaria, caminó en las demás virtudes Religiosas. En la castidad consta por el testimonio de vno de sus confesores, que fue Virgen. Y por el de otro, que apenas se le hallaua materia de absolucion. En la pobreza, dize otro, que le tuuo a su cuydado los vltimos años de su vida en vn pueblo de Indios, que reeocociendole, como es costumbre en la Compañia la ropa interior, la halló hecha nil pedaços; y que haziendole cargo de no auerlo auisado, respondió, sobraua aquello para eubrir vn cuerpo tan peecador como el suyo. Y que quando se la remudauan, y acudian al aliño de su persona, y aposento, lloraua, diciendo, que no merecia tanto cuidado. Hasta en los libros, que son la mayor codicia de los estudiosos, obseruaua la pobreza, no teniendolos de su proprio vso, sino prestados, y trasladando de ellos lo que auia menester, y boluendolos eón toda puntualidad a los dueños. Sentia mucho qualquier accion que oliesse a interes. Y no por esto fueron a menos, antes a mas, las haciendas de los Colegios de Oton, Zebu, y Manila, el tiempo que los gouernó. Demanera, que al passo que él menospreciaua estas cosas temporales, se las aumentaua visiblemente nuestro Señor, en cuya preseneia el desisteres, y pobreza Religiosa es logro, y aumento cierto. Alguna vez que en las Misiones se halló en pueblos de Indios con falta de lo necessario para el sustento, le fue pidiendo de puerta en puerta la limosna, con no pequeña admiracion dellos, que no están acostumbrados a ruegos, sino a amenazas, y aun violencias de los Españoles.

85.

Amor a los pobres.

No solamente fue pobre, sino amigo de pobres. Quando començó a ser Ministro de Indios, estrañó la poca caridad, que comunmente tienen con los pobres, y el aseco que hazen de los enfermos, y menesterosos, aun de sus propios padres, y parientes: oluidandose los en vn rincón de la casa con muy tassado, y ordinario sustento, sin genero de regalo. Y pareciendole, que para el remedio desto no bastaua el comun de las palabras en los Sermones, determinó passar al mas breue, y eficaz de las obras, y exemplo. Mandaua buscar entre semana los mas miserables, y desamparados viejos, y enfermos, y cada Domingo despues de los ofeios, y de auerle senseñado en particular los Misterios de la Fé, y acariciado con mansas palabras, regalaua con obras a cinco dellos, lauandoles, y besandoles los pies, y las llagas; dandoles de comer, y siruiendoles por sus manos en la mesa, con notable edificacion, y aun confusion del pueblo; tanto, que como apuntamos en su lugar, huuo conocida enmienda en esta parte. Y toda su vida le duró al Padre vn particular gusto, y consuelo de dar por su mano limosna a los pobres. Y assi en los pueblos de S. Pedro, y Taytay, en que viuió los vltimos años, exortaua en los Sermones a los Indios, que en sus testamentos mandassen algo para repartir de limosna a los pobres, lo qual guardaua él mismo en bolsa particular, y repartia por sus propias manos.

86.

Matt. 5. Beati pauperes spirit.

Su humildad.

Fue tambien muy pobre de espiritu en el sentido en que habló el Redemptor, quando beatificó al humilde. Eneubrió con gran silencio los quilates, y reales de sus virtudes. Pudiera facilmente quando se sintió cereano a la muerte, hazerse llevar al Colegio de la Ciudad de Manila, donde fuera assistido, y seruido de los suyos en aquella hora, y enterrado con la solemnidad deuida a su persona; y no quiso sino morir sin ser sentido, y quedar sepultado entre pobres Indios. La ocasion desto fue, que passando ya de setenta años, y sobrandole meritos, y acha-

ques para ser no solamente sustentado, sino regalado de todos los de la Prouincia en aquel Colegio, que lo hizieran de mil amores, por lo que le estimauan; permitió Dios para exercicio de humildad, paciencia, y obediencia, que diesse vn Superior inmediato en pedir, que se lo sacassen del Colegio a titulo de pobreza, por auer venido a menos las rentas; y apretó tanto al Prouincial, que huuo de condescender con él. Bien pudiera el Padre escusar la execucion, pues tenia bastantes causas para proponer, y sabia bastarian pocas para que no se hiziesse tal nouedad con su persona: Mas lo que hizo, fue atribuirlo, como perfecto humilde, a que no daua buen exemplo en la Comunidad, porque no la seguia con rigor por sus enfermedades. Sobre lo qual hizo vn papel, acusandose mucho delante de los Superiores, pidiendo ser dirigido dellos, y prometiendo abstenerse de lo que juzgassen superfluo, como pobre, y obediente Religioso, aunque le costasse la vida. Quedó el Prouincial edificado, y el Superior inmediato confuso. Sin embargo, porque ya la prudencia lo dictaua assi, se lleuó adelante lo determinado, y salió el santo viejo de Manila para el pueblo de Taytay; y no dio lugar a que se tratasse mas de sacarle de alli, deseando acabar (como acabó) entre pobres Indios su Religiosa carrera. Antes muchas vezes pidio al compañero le señalasse sepultura en el patio de la Iglesia con los pobrecitos al pie de vna gran Cruz, que en él está arbolada.

Hijas de la humildad son la modestia, y mansedumbre. Tuuolas el sieruo de Dios en tal grado, que auiendo sido tantas las ocasiones, como se dexa entender de tan larga vida, en ministerios de proximos, y oficios de Superior, no huuo jamas quien notasse en él la menor descompostura del semblante, ni palabra desentonada. Su mayor encarecimiento, quando se ofrecia auer de corregir algun desorden, ó dar quexa de alguna sinrazon, era dezir: Valgame Dios, como se hazen estas cosas? No saben que están mal hechas? Diciendole por cosa cierta, que vn mal hombre, irritado del castigo que su Prelado auia hecho en él por su escandalosa vida, persuadido era por consejo del Padre, estaua diabolicamente resuelto de matarle; dixo con inuencible paz, y su acostumbrada mansedumbre: Haráme mucha merced quien me librare de la carga pesada de esta vida miserable; y como dando satisfacion, añadió: Yo no escudriño vidas ajenas, mas quando me piden consejo, no puedo dexar de dezir lo que me dicta la conciencia, y es honra de Dios.

Sucedió esto con ocasion de que el señor Obispo Don Fray Pedro de Agurto en la visita que hizo de su Diocesis, le quiso lleuar por compañero, por la gran estima que hazia de su doctrina, y santo zelo. No faltaron en el discurso della culpados, a quien se huuo de aplicar el remedio del castigo. Ellos, atribuyendolo al consejero, se boluieron contra él, con tantas demonstraciones de sentimiento, quexa, y amenazas, que el Prouincial informado, juzgó conueniente suplicar al señor Obispo tuuiesse por bien dexarle en la Prouincia de Oton, donde era necessaria su persona para la fundacion de Areualo, como se hizo, sin que de parte del Padre se aduirtiesse menos que mucha paciencia, humildad, y obediencia, acompañada del constante zelo, digno de vn Ministro Euangelico. Predicando en Zebu a Españoles, y Indios, reprehendia Apostolicamente sus amancebamientos; y quando no bastauan exortaciones, procuraua que por medio de la justicia se quitassen los escandalos; y recogiesen las mugercillas de mal viuir, poniendo la mira solamente en el seruicio de Dios, sin hazer caso de los dichos de hombres,

87.

Modestia, y mansedumbre.

88.

Zelo discreto.

que en semejantes materias suelen ser pesados. Y tomando tal vez Dios la mano en castigar los que se desmandauan, como le sucedió a vno, que por auerle quitado la ocasion, dixo contra el Padre, y la Compañia muchas injurias, hasta que le puso freno el cielo con vn mal ayre, que le torció feamente la boca, para obligarle a que endereçasse mejor sus razones. Tales son los inescrutables consejos de la Diuina Sabiduria, que al justo Vicente le tuerc la boca para mayor corona, y al pecador para castigo. A otra persona rica de mal viuir visitó el Padre en su vltima enfermedad en orden a que tratasse de su alma, y de disponerse para la jornada de la otra vida. Escusóse, diciendo, que aun no era tiempo, y prometiendo llamarle quando lo fuesse. Y luego que boluió las espaldas, hizo burla dél, atribuyendo a codicia el auerle exortado a que hiziesse testamento. Pero no tardó la ira de Dios en tomarle deuda satisfacion: priuóle del juicio, y de la vida sin testamento, ni otro aparejo de Christiano, con harto sentimiento del Padre, a quien en todas estas acciones vnicamente impelia el amor a las almas.

89.

Don de oracion.

*Cantic. 3. 7.
En lectulum Sa-
lomonis sexa-
ginta fortes am-
biunt.*

Efecto era este de la feruiente caridad, y amor de Dios, que abrasaua sus entrañas; y esta del don leuantado de la oracion, y contemplacion con que la apa-centaua. Esta era la principal tarea de sus dias, y noches. Padecia en ellas largos desvelos, los quales conuertia en oracion. Y para esto quando se recogia en su lecho, le rodeaua (como Salomon de los sesenta fuertes) de Angeles, y Santos sus deuotos, encargando a cada vno su esquina, y lado, y razonando deuotamente con ellos. El dia en su postrera vejez, todo era oracion. Los de fiesta, porque sin dar lugar a otras ocupaciones, passaua las mañanas en la Iglesia en los oficios de Ministro, y las tardes enteras en la tribuna delante del Santissimo: y los de hazienda, porque el estudio, y ocupacion no era sino de cosas espirituales, y deuotas, encaminadas al bien de las almas, celebraua quotidianamente buscando traças, y posponiendo inconuenientes propios, para que no le faltasse. La Missa, deziala con notable deuocion, tanto, que edificaua, y mouia a los oyentes. Vno huuo, que de oirle dezir las palabras del Hymno Angelico de la *Gloria*, con la ponderacion, y ternura con que las dezia, se mouió a dexar el mundo (siendo hombre de caudal) y despues a entrarse en la Compañia, en la qual hizo tales medras, que mereció ser escrito entre sus Varones Claros. Vno de los que comunicaron los vltimos años al Padre, afirma, que su oracion, trato, y vnion con Dios fue en grado tan sublime, que merecia igualarse con la de los mayores Santos; y que se echaua bien de ver en sus conuersaciones, pues todas eran de Dios.

*Tom. 1. Her-
mano Francisco
Bautista, Irlan-
des.*

90.

*Cosas sobrena-
turales que le su-
cedieron.*

En confirmacion de lo mucho que podía con él, y de la luz sobrenatural que se le comunicaua, no pudieron dexar de sucederle varias cosas, que por su humildad procuraua encubrir. Con todo esso contauan sus compañeros algunas que tenian por semejantes a profecias, ó milagros. Dispuso, siendo Superior en vna cabecera de las Doctrinas de Pintados, ir a la visita de vn pueblo de su cargo. Apenas auia salido, quando sintió vehementes inspiraciones, de que haria falta su persona a la necessidad espiritual de vna alma. Para preuenirla, escriuió al Hermano su compañero, que estuiesse aduertido, si le buscasen para algun enfermo, de despacharle bolando. Apenas acabaua de leer el Hermano este papel, quando vinieron llamando apriessa. Despachó como se le mandaua; alcançó el auiso al Padre en el camino. Dio la buelta, sin que la noche, ni las lluias, y lodos, y el caminar a pie fuessen parte para detenerle. Halló vn viejo con la candela en la mano. Administróle el Sacramento de la Penitencia, armóle con la

Extrema-Vneion, ayudóle con saludables exortaciones a morir Christianamente, efectos todos de la predestinacion de aquel hombre, con grande consuelo del Padre por las prendas que tuuo de auer ido a gozar de Dios. Las circunstancias del caso fueron tales, que el Hermano lo tuuo siempre, y contaua por profetico.

En la Isla de Panay yendo en Mission por los Partidos, y Doctrinas de algunos Padres de la Orden de San Agustin, que por la opinion que tenian de su santidad, le rogaron consolasse a sus Indios; fue fama, que dio salud milagrosa a algunos moribundos Fieles, y Infieles, por medio, a aquellos del santo Oleo, y a estos de la santa agua del Bautismo que les administraua. En esta Mission mostró el demonio lo mucho que sentia el fruto de los Apostolicos ministerios del sieruo de Dios, procurando espantarle con ahullidos, y figuras monstruosas. Assi lo afirmó el Padre Prior del Conuento de Xaro, al qual despertó vna noche el ruido, y corriendo a la celda del Padre, encontró con vn monstruoso perro, que salia della.

Resta que digamos como le regaló Dios, dandole a probar la amargura del caliz de vna muerte violenta a manos de enemigos de la Fé, para que gustasse a que sabe el martirio, en cuyo seguimiento le auia traido de España a las Indias su ardiente caridad. Hallauase solo con dos Hermanos en la casa de S. Pedro, quando (como está dicho) la cercaron los Chinos alçados en fin de mil y seiscientos y treinta y nueue. Reconocido el peligro, no trató el sieruo de Dios tanto de la defensa material, ni de poner en cobro su persona, alhajas, y papeles de importancia, como hiziera otro, pues huuo vna noche de por medio; quanto del bien espiritual de mas de cien Indios que se auian venido a valer del abrigo de la casa. Suspendióse totalmente en oir sus confesiones, que a vista de la muerte eran con muchos suspiros, y lagrimas. Estuouse con ellos hasta que llegaron a dezirle, como ya los enemigos auian entrado los claustros, y pegado fuego a las oficinas; que por no morir abrasados, era forçoso rendirse a su aluedrio. Tomó entonces con mueha paz en sus manos vn deuoto Crucifixo, y aecompañado de los dos Hermanos, y algunos erizados, baxó a entregarse al enemigo, resignado totalmente en la diuina voluntad, y lleuando tragada la muerte, que tenia por cierto le darian. Mas contentóse su rabia de teñir las lanças, y alfanges, y aun la ropa del Padre en la sangre de los erizados, y aprisionarle a él, y a los dos Hermanos, con intento de sacar por su libertad algun buen partido de los Españoles. En este lance tan apretado puso Dios a su sieruo, haziendole cautiuo de Gentiles, y apostatas a vista de las murallas de Manila, que no pudo dexar de ser para adornar con los rubies de esta sangre su corona (1). Y para acabarla de labrar, le concedió diez años mas de vida, agrauada con la vejez, y sus achaques, y esmaltada con la continuacion del ministerio de Indios en Pulpito, y Confessionario, con extraordinario feruor, y igual aprouechamiento de sus almas. Los vltimos meses, que ya no podia baxar a la Iglesia, subian los hombres a buscarle a su aposento, alli les oía a todas horas con tanto teson, que era menester llegar el compañero a apartarlos, porque la demasiada fatiga no le aumentasse el mal.

Tienese por cierto, que Dios le reueló la hora de su muerte, porque dos meses antes todas sus conuersaciones eran de irse al cielo a gozar de Dios. Y vn dia contó por via de exemplo al Ministro del pueblo de Taytay, en cuya compañía

91.

Peligro de la vida en que se vio.

92.

Significale Dios la cercania de su muerte

(1) Véase la nota de la pág. 127, de este tomo.

viuio los postreros años, que vn santo varon deseaua sumamente acabar su vida, y por otra parte temia no poco de su saluacion; tomó por Abogado al Apostol San Pedro, cuyo particular dcuoto era, pidiendole, le recabasse de nuestro Señor primero el perdon de sus pecados, y luego vna santa muerte. Y que el santo Apostol, auicndole oido, se le apareció, y le dixo estas dos palabras: *Dimissa, veni*; de donde coligió el deuoto varon, que ya estaua absuelto de sus culpas, y cercana la hora de su muerte, como de hecho aconteció. Estas dos palabras, *dimissa, veni*, repetia el Padre Francisco Vicente a su compañero, con muestras de tanta alegría espiritual, que le dio ocasion de sospechar le auia acontecido a él cosa semejante, porque sabia que con ocasion de auer uiuido muchos años en la casa de San Pedro, le cra muy deuoto. Confirmóse en esta sospecha de que sabia la hora de su muerte, porque solos quinze dias antes de ella, sin causa particular de enfermedad, ó accidente que apretasse, le llamó, y rogó sacasse de vna caxuela ciertos papeles, y cartas de Superiores sobre cosas de importancia, y que registradas, las quemasse luego, porque assi conuenia; diligencia que no hiziera persona tan prudente, sino estuuiera cierto de la cercania de su fin.

93.
*Circunstancias
dellas.*

Deseó entrañablemente que fuesse en día dedicado a la Reyna de los cielos, y muchas vezes dixo, que confiava seria assi, como fue, pues de hecho murió en Sabado quinze (1) de Octubre de mil y sciscientos y cinquenta, en setenta y quatro de edad, sesenta de Compañia, y cinquenta y dos de Filipinas (2). Tres dias antes le cargó abundancia de flemas; demanera, que no pudo dezir Missa, como auia hecho hasta alli todos los dias. Passólos sin hazer cama en su ordinaria ocupacion de aquellos vltimos meses, que fue actuarse en la lectura, ponderacion, y exercicio de las virtudes Theologales, y otros actos meritorios, que pocos años antes se juntaron, y imprimieron por vía de soliloquio en vn quadernito, que tenia siempre abierto en la mesa, y con él, y el Breuiario passaua todo el dia. Al compañero no le hizo nouedad el mal, ni tuuo al Padre por tan cercano al vltimo fin. Entraua a menudo a verle; parecióle aquel Sabado, que estaua algo demudado; dexóle sentado en su silla, con intento de llamar algun Indio platico de pulso, para saber si auia nouedad, que obligasse a darle el santo Oleo, ya que para la Comunion no daua lugar la tos. Y con el cuidado, apenas auia salido a esta diligencia, quando boluió a entrar, y le halló sin vida sobre su cama, y sin mudança en el semblante, de que coligió la grande paz con que auia muerto, ahogado promptamente de la redundancia del humor. Pero quien no se indigna con razon contra la muerte, de que a vn varon tan venerable nos le arrebate, dandole garrote con tal apresuramiento? Y quien no dificulta, como se compadecen las conjeturas de que supo su fin, con partirse de esta vida sin el Viatico de la Comunion Sacramental, y entrar en la vltima pelea sin las armas de la Extremación? La respuesta a semejante duda, cuentan Autores antiguos, dio ya por sí mismo vn Religioso Letrado, que se quedó muerto sobre los libros, señalando

(1) El catálogo de difuntos de aquel año dice, que el P. Vicente Puche falleció el diez y seis de Octubre. Si se advierte que el quince en Manila era el diez y seis en España, no se extrañará la divergencia.

(2) Nació el P. Puche en Tarragona, en 1576; ingresó en la Compañia de Jesús el 5 de Abril de 1589, é hizo su profesion de 4 votos á 31 de Julio de 1608. Enseñó, un año gramática; dos, fué Vice-Rector del Colegio de Cebú; cinco, Superintendente en Pintados; tres, Rector del Colegio de San Ignacio de Manila, y lo restante del tiempo, hasta que murió, Operario de Indios y Españoles en aquel Archipiélago.

con el dedo aquel lugar de la Sabiduria: *Iustus si morte præoccupatus fuerit, in refrigerio erit.* Que el Iusto, pues muere en gracia de nuestro Señor, aunque sea subitaneamente, no es de improuiso, ni de repente; ni por esso dexa de gozar de Dios en la otra vida, antes con el apresuramiento de la muerte redime las penas del Purgatorio, y passa a gozar luego del premio eterno, *in refrigerio erit.* Hemos ya dicho, que fue efecto de su humildad el no querer morir en Manila, adonde sin duda le traxeran, si diera señales ciertas de su muerte, aunque no fuera mas de medio día antes, pues en esse espacio podía llegar. Quiso morir, y quedar sepultado entre sus Indios, y para esso fue necessario negociasse con Dios vn linage de muerte, qual le tuuo.

No es creible el sentimiento que causó en ellos. Apenas oyeron el doble de las campanas, quando concurrió todo el pueblo llorando, y gritando: Ya murió el Santo, y todos procurauan alcançar alguna cosa de las de su vso. Preuinieron al Ministro, que no tratasse de llevar su cuerpo a Manila, para enterrarle con la solemnidad que merecia vn Padre de tales prendas, diziendo, que no lo auian de permitir, sino retenerle en su pueblo, para que fuesse su Protector con Dios en el cielo. Al entierro concurrieron aun de pueblos muy lexos, que causó marauilla, como pudo tan presto llegar allá la nueua. Al cubrirle de tierra, dieron grandes, y chicos con su llanto manifiesto indicio del amor que le tenian, y de la estima del bien que auian perdido. Esta estima no fue solo entre Indios, sino tambien entre Españoles. Para con los domesticos fue tenido por vna de las principales columnas de la Prouincia, que ayudó a sustentar muchos años con su consejo, y gouierno por partes, siendo varias vezes Vice-Prouincial en la parte de Tagalos, y cinco años Superintendente (que entonces era lo mismo) en Pintados. Y el no auerla gouernado absolutamente, y en propiedad, fue por falta de salud, la qual perdió por auer sido prodigo de ella en sus principios. Los que mas bien supieron apreciar el caudal de su ingenio, y santidad, le comparauan a vn San Bernardo en la dulçura del trato, y en lo manso del gouierno, y en lo deuoto, y florido de los conceptos, y alegorias que predicaua. Entre los de afuera ya se dixo quanto le estimó el señor Prelado de la Ciudad de Zebu, señor Obispo Don Fray Pedro de Agurto. A la misma proporcion fue la estima de los Arçobispos, y Gouernadores de Manila. Quando le hirió aquel mal ayre, que diximos arriba, gouernaua estas Islas el señor Don Alonso Faxardo, Cauallero de notable llaneza, y piadosissimas entrañas. Diole auiso del sucesso vn Religioso nuestro, que le comunicaua. Y porque tenia experiencia, que la cura de esse mal consistia en la promptitud del remedio, montó a cauallo, y vino corriendo a nuestro Colegio. Entró en la celda del enfermo, conuocó los Cirujanos, y subiendo sobre la cama, él mismo por sus manos ayudó a boluerle la boca, como se boluió con el fauor diuino, sin que le quedasse fealdad particular. Tanto como esto estimaua aquel noble Cauallero la persona, y talentos de virtud, letras, y prudencia del Padre Francisco Vicente, con razon de apellido *Puche*, por lo encumbrado de sus meritos, fertil, y fecundo de su doctrina, agradable de su apacibilidad, pinguc, y mantecoso de su deuocion, y perfecto de su caridad, y amor para con Dios, y con los proximos. Con que podemos cerrar esta su corta memoria, aplicandole el elogio que el Eclesiastico haze al manso, y zeloso caudillo del pueblo de Israel Moyses, diziendo: *Dilectus Deo, & hominibus Moyses, cuius memoria in benedictione est; similem illum fecit in gloria sanctorum.*

Olcot in Sap. 4. apud Lorin.

94.

Estima que se hizo del Padre dentro, y fuera de casa.

95.

*Vida, y muerte
del gran sieruo
de Dios el Her-
mano Francisco
Martin.*

El compañero del Padre Francisco Vicente en la ocasion del prodigio destas llamas, fue el Hermano Francisco Martin, Coadjutor temporal, Religioso de mucha perfeccion en su estado, y muy digno de que el cielo la manifestasse con tal marauilla. Fue natural de Ezija en Andalucia. Entró en la Compañia de treinta y dos años, y viuió en ella hasta los sesenta y nucue: era de oficio labrador, y continuólo en la Religion en lo temporal del cuerpo, trabajando toda su vida en haciendas del campo; y en lo espiritual, del animo, cultiandole con el exercicio continuo de las virtudes. Resplandeció particularmente en las que son propias de los Hermanos Coadjutores; amor al trabajo, deuocion, y humildad. Porque primcramente fue perpetuo trabajador; tanto, que pudo afirmar con verdad no auia estado ocioso en mas de treinta años de Compañia espacio de dos horas. Su ordinaria asistencia, era en las estancias, ó haciendas de campo. Su modo de viuir, leuantarse tan temprano, que quando esclarecia el dia, y era tiempo de despertar la gente, y llevarla a la labor, ya él auia cumplido con la hora de oracion de regla, y otros exercicios espirituales. Iba en persona con los moços al campo descalço, y con su açadon al ombro. La ordinaria tarca, hazer huertas cabando la tierra, cercandola, y plantando los arboles frutales por sus manos: y en ellas, y en las sementeras de la hacienda, abria largas, y profundas çanjas, para que el ganado no las entrasse. Apenas se hallará en toda la Prouincia parte donde no dexasse hechas algunas destas obras, que él llamaua pias, diciendo, que descaua dexar hechas muchas para los sieruos de Dios, pues no tenia otro caudal con que instituir las. Quando boluia a hora de comer, y a la noche a casa cansado, y sudando, apenas acabaua de mudarse la ropa, y dar orden a la comida, y sustento de los criados, quando por no estar valdío se ponía a remendar sus vestidos. Y lo mismo hazia en el mar quando nauegaua con los Indios de la boga, proueyendo él los remiendos, de que traia siempre consigo cantidad: como se vió despues de muerto, que apenas se halló otra cosa en el costalillo, que tenia para lluar de vna parte a otra la ropa de su vso. La qual, estando en el Colegio iba él proprio a remendar a la roperia, sin permitir que otro pusiesse mano en ello, ni que le diessen cosa nueua. Antes comunmente era su vestido tan remendado, y pobre, que los de casa, y fuera le llamauan, el desengaño, y desprecio del mundo. De donde se colige tambien el afecto a la humildad, tan propria de su estado. No perdía lance que se le ofreciesse de humiliacion propria, trayendo a platica sus faltas, y imperfecciones. Estando enfermo, le dixo vn Hermano, que le tenia inuidia por auer seruido mucho a nuestro Señor, y él le replicó con sentimiento, diziendole: Calle Hermano, no me alabe, que soy vn gran pecador. Que este era el concepto en que se tenia. Siendo tan al reues, que le auia dotado nuestro Señor de gran pureza de alma, y cuerpo. Afiançaua la modestia del rostro, y recato en la vista, aun quando muy viejo. El animo fue muy sencillo, y en la obediencia como vn niño, haciendo quanto le mandauan con gran puntualidad, y yendo a do quiera que le embiassen con alegría. Demanera, que los Superiores echauan mano, y hazian confiança dél en todas las ocasiones dificultosas que se ofrecian.

El riego con que este diligente labrador fertilizaua el vergel de su alma para que produxesse las flores, y frutos de todas estas virtudes, era la deuocion, y trato continuo con Dios nuestro Señor: era muy exacto en los exercicios espirituales. Traia siempre consigo el librito del Contemptus Mundi, y quando venia

del campo al Colegio, en tiempo de fiesta, mientras los otros descansauan, solia irse con su librito al Coro, y estarle parte leyendo, y parte meditando vna, y dos horas. Su meditacion, y oracion, sin duda fue altissima, pues el Señor lo manifestó con el prodigio de estas llamas, y otras cosas sobrenaturales. Vnos Españoles, que hizieron viage desde Oton a Manila en su Compañía, contauan que le auian visto leuantado buen espacio de la tierra, quando estaua en oracion. Y vno dellos mas llano se lo dixo a él proprio, de lo qual turbado el Hermano, se començó a escusar, y humillarse con tal congoja, que el soldado lo echó de ver, y procuró templar el sentimiento, diziendo, lo auia dicho por burla.

De la caridad, y amor para con Dios, nacia el de los proximos. No auia aprendido de proposito la lengua de los naturales, por no ser Sacerdote: Y con todo esso con lo que se le auia pegado de su trato ordinario, quando estaua de asiento en casas de campo, juntaua algunas noches a los criados, y Indios de seruicio, y les hazia platicas conforme a su capacidad, exortandoles a la virtud, y enseñandoles la Doctrina Christiana con mucha paciencia, y caridad. Y el tiempo que assistió en las Doctrinas de Pintados por compañero de los Padres Doctrineros juntaua tambien a vezes con su licencia algunos Indios, y les declaraua a *Contemptus Mundi*, deseandoles aprouechar: y ellos por esta llaneza, y por el amor con que les trataua, le amauan singularmente. Los dias de fiesta de precepto, a hora de Missa se iba al pueblo a buscar los que por pereza dexauan de acudir a su obligacion, y lleuandolos al Padre, dezia: En verdad Padre, que a estos los hemos de entrar en el cielo, aunque sea a rempujones.

La vltima Mission, y Doctrina en que le ocupó la obediencia, fue la de Bondoc (1), partido de mal temple: y aunque su mucha edad, y los achaques que la

(1) Sobre el origen de la Misión de Bondoc, abierta por el P. Juan de Torres, á instancias del Ilustrísimo Sr. Obispo de Nueva Cáceres, Fray Diego de Guevara, y cuya instalación costó la vida al H.º Francisco Martín, compañero de dicho Padre, leemos en las Cartas ánuas de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús, firmadas en Manila á primero de Junio de 1620 por el P. Valerio de Ledesma, Provincial, lo siguiente:

«Missio Bondoc et aliae huius Manilani Collegij.

»Superioris anni litteris abunde satis scriptum est de aliquot missionibus quas inire nostri ecclesiasticorum virorum rogatu, simul etiam de fructu, qui ad maiorem Dei gloriam a nostris perceptus est, et quamvis hoc anno per operariorum inopiam non liceret nostris in alienam messem nostram falcem mittere; tamen charitas ursit nostros, summaque proximorum necessitas eos a domo nostra extraxit: quamobrem excursus est ab illis per diversa loca, multique lustrati sunt populi; sed omissis alijs nostrorum excursionibus, Bondocensem tantum breuiter attingam, quae reverendissimi D. D. Cacerensis episcopi rogatu fuit admissa. Et si ad fructus mentis conijciamus oculos, quos ex illa nostri messuere, maximi procul dubio fuit momenti et ad singularem divinae Maiestatis gloriam. Reuerendissimus ergo Cacerensis episcopus, ex augustiniana familia, et de re christiana in his insulis benemeritus, ubi primum in episcopatu fixit pedem, quo est plantandae in sua ecclesia religionis studio, suam in societatem benevolentiam existimationemque et erga nos liberalitatem multis signis declaravit: atque enixe petijt ut nostri Indorum Cacerensis urbis curam susciperent; ut inde nostri statis temporibus ad christianorum loca concionibus et sacramentorum administratione fidelibus excolendis se referrent. Pijs tamen eius societas nostra ex parte abnuat postulat, ne in alijs a Manilla et insulis Pictis locis nostri sese dissiparent, ex parte tamen annuit Reverendissimi episcopi votis, susceptaque sunt oppida quaedam dioecesis cacerensis (quae ab Hispanis Bondoc nominantur) in quae et Tagalorum et Bisaiarum nostrae residentiae ita coalescunt, ut insulani Bondocenses et Bisaiarum et Tagalorum idiomate utantur.

»Ad hanc missionem obeundam duo ex nostris assignati sunt, qui Manila exeuntes, et secunda navigatione usi, varia Bondocensis missionis oppidula seu montes lustraverunt, et vix quidem incolam unum viderunt; gentem enim infrequentem invenerunt, raris domicilijs passim in agris et montibus habitantem, nulla plane forma populi; non enim ut gregatim viverent, et populares essent alicuius loci cives cogi potuerunt, sed tantum ferinam in montibus vitam agebant, quamvis patres et franciscana familia omnem lapidem moverint ad ferinam eorum et innatam barbariem edomandam. Coeperunt ergo nostri verborum lenocinijs eos allicere, capere donis, benevolentia invitare atque ita inita cum nostris consuetudine mansuefacti, sensim ipsi ad humanitatem inflectuntur, et

acompañan, le pudieran escusar legitimamente, y él (como confessó despues) echó de ver le auia de abreuia la vida, no quiso proponer, sino ir, por ser aquella la voluntad de Dios. Cayó presto malo del mal de la muerte, que lleuaua ya tragada. Duró la enfermedad quatro meses, y el vltimo le quiso nuestro Señor aumentar la corona con dolores de la orina tan intensos, que le hazian dar de dia, y de noche terribles gritos. Y en medio de ellos pedia mas, y mas que padecer con mas paciencia. Compadeciase grandemente del trabajo de los que le assistian, y escusaua con caridad sus descuidos. Entre estos dolores, y deseos de padecer, crecieron tanto los de verse con Dios, que sentia le hablassen de mejoría, pidiendo a nuestro Señor muy a menudo, leuantando el corazón, y las manos al cielo, con tiernos suspiros, fuesse seruido de llevarle para sí, como lo hizo en veinte y ocho de Junio de mil y seiscientos y veinte, día en que se celebraua en nuestra Iglesia la fiesta del Corpus, trazandolo así nuestro Señor para honrar a su humilde sieruo con el concurso a su entierro, y testimonio que muchos dieron en él de la opinion en que le tenían de Santo. El Dean de la Iglesia Metropolitana, antiguo Cura, y testigo de su mucha virtud en Oton (1), no pudiendo por enfermedad

minus feros et asperos iam habent mores. Assidua enim nostrorum institutione emoliti iam deinsita barbariae detriuerunt, proinde quieti imperio patrum parent, et sermones de Deo, diuinisque rebus libenter audiunt, et iam in formam oppidorum reducti sunt magna reverendissimi episcopi voluptate et admiratione, ut videre est duabus eius ad P. Joannem de Torres, cui missio mandata est datis litteris, quarum prima ita se habet.

»Ad communem omnium letitiam hanc ad te breuem mitto epistolam ut certiozem de me a secunda navigatione et felici meo Manila ad hanc civitatem appulsi vestram reverentiam faciam, et ubi se obtulerit occasio gratum meum tibi animum indicabo: plurimi facio frequentes tuos et magnos labores in has gentes Bondocenses in coetum civilemque societatem reduciendo: ut facilius, et commodius possit evangelij semen importari et licet (ut video) non parvae in hac re emergant difficultates, Pater amantissime hic opus hic labor est: et felices labores qui pro Christi vinea exantlati sunt, et desideranda incommoda vitae! quae aeternorum commodorum compensatione levantur. Haec sunt societatis lucra, quae semper in proximorum salutem impense Dei beneficio adiuta incumbit, et agrum dominicum quotidie laetioribus frugibus faecundiorum reddit et quos semper fructus divino conspectu offert uberrimos. Socium meo nomine salutem, meque Deo optimo commendam ut impar onus meis viribus impositum portare valeam. Deus optimus maximus labores et studia tua maioribus in dies incrementis promoveat = Hactenus pijssimus Antistes in prima. Nunc ad secundas ejus litteras veniamus.

»Experientia, inquit, scio, quod Manilae saepe audivi cum Bondocensem missionem Societatis eruditioni demandavi, atque hoc ipsum nunc magna grati animi significatione et voluptate refero et certissimum puto divinam divini spiritalis mentem mihi infusam fuisse, ut Bondocenses homines Societati, doctrina et religione christiana imbuendos traderem. Res enim video Dei beneficio secundiore in dies cursu procedere, gens enim quae multis abhinc annis ab insita feritate et corroborata per longam aetatem pravitate avelli non potuit, constantia tandem tua et divina ope, incipit mitescere, gregatim vivere, societatem amare; et in formam oppidorum tranquillam agere vitam. Quod enim ab hominibus fieri nullo pacto potest, id nullo negotio praestat; Deus spero enim inducta et corroborata penitus religione eorum ingenia speciosiore naturae faciem habitura.

»Rebus itaque in Bondocensi missione compositis ad finitima oppida nostrorum et laborum et fructuum fama pervenit; qua commotus Marinducensis parochus datis ad P. Rectorem Manilani Collegij litteris nostrorum opera et ministerijs iuvare petijt, et licet voto frustratus sit operariorum inopia, eius tamen litteras referam, ut benevolentia, qua omnes in his insulis societatem prosequuntur, videatur saepius, inquit, incultam mea negligentia Marinducensis insulae vineam a societatis cultoribus excoli desideravi, sed nunc tot tantaeque se offerunt causae et rationes, ut vestra reverentia meis inclinetur precibus, ut non dubitem me pij voti compotem evasurum. Propium enim est societatis viros in eiusmodi excursionibus pro christiana causa versari; movet etiam tempus quadragesimae acceptabile, et indigenarum illius insulae necessitas urget strenuus christianae vineae cultores. Vellem equidem rem tanti momenti in genua ante pedes vestrae reverentiae provolutus postulare, sed vires non suppetunt, morbo enim praepeditus pedem e limine efferre non valeo. Spero tamen et vestrae reverentiae responsum et negotium felicem habiturum effectum. = Hactenus Marinducensis parochus, et Catanduanensis insulae minister numerosa illius gentis varia oppida ut societatis ministerijs excolantur offert.» Archives générales du Royaume à Bruxelles.—Fonds Jésuitique (province). Registre intitulé: Lettres annuelles des PP. provinciaux des jésuites d'Asie au P. Général. — Tome II. Japon, Malabar et Philippines. 1604-1620, page 252 et seq.

(1) Alude el Autor al Licenciado D. Miguel Garcetas; mas, se equivoca en decir, que dicho señor

visitarle antes de morir, escriuió al Padre Rector del Colegio, que le mandasse en virtud de santa obediencia; no se olvidasse dél en el cielo. El señor Obispo de

fuese á la sazón Deán de la iglesia metropolitana de Manila; pues, aunque aptísimo para aquella dignidad, el Deanato estaba á cargo del licenciado D. Francisco Gómez de Arellano, y si bien el mismo año de 1620 llegó la provisión de dicha dignidad á favor de D. Santiago de Castro, de quien hemos hablado otras veces, este señor se hallaba físicamente imposibilitado para tomar posesión de ella. El Licenciado Garcetas era entonces Chantre interino y fué ascendido á la dignidad de Tesorero de aquel Cabildo Catedral. Este se hallaba compuesto de personas idóneas para el desempeño de mejores cargos. Consta lo dicho por Carta del citado Sr. Arzobispo á S. M., Manila 30 de Julio de 1621, que dice así: «El cabildo señor desta santa yglesia (que de presente por la bondad de Dios y cuidado de Vuestra Magestad en proveer las prebendas en personas tales) consta de muy buenos sugetos y si la razon que á Vuestra Magestad le auissaron mediante la qual se ympetro de Su Sanctidad breue particular para que el obispo mas antiguo gouernasse esta yglesia por tres sede vacantes tuuo justificacion alguna en aquel tiempo, es cierto señor que ha cesado en este por estar poblado el cabildo de personas de toda satisfaccion y assi seguramente puede Vuestra Magestad ser seruido de que este gouierno no salga del cauildo las dos sede vacantes que se seguiran adelante. Pues á la verdad en los pocos dias que gouernaron (en la sede vacante pasada antes de la venida del obispo mas antiguo de su obispado) dispusieron las cosas de modo que el dicho obispo solo fué conseruando lo dispuesto sin ynnouar cosa alguna de lo que allo asentado.

»Por auerle venido al licenciado Don Miguel Garcetas (de cuyas buenas partes he escrito estos años passados) prouision de Vuestra Magestad y merced que fue seruido de hacerle de la dignidad de tesorero desta santa yglesia y hauer tomado la posesion della baco la chantria que ad interin la estaua siruiendo y presento para ella el gouernador á Don Juan Ceuico sacerdote de buenas letras muy gran recogimiento y exemplo zeloso del bien comun en quien concurren otras muchas y muy buenas partes, y muy capaz de que Vuestra Magestad no solamente le haga merced de la dignidad que tiene ó adelante bacare en esta yglesia sino de otra cosa de mayor ymportancia.

»No se ha graduado porque como aun no ha llegado á esta ciudad la merced que se espera de fundar uniuersidad (que es la pretension de los padres del colegio de la compañía de Jesus) y no ha habido ocasion de receuir grado yo le tengo ocupado en el officio de mi prouisor y vicario general; en que me ayuda mucho por ser hombre de mucha yntelligencia en negocios.

»Grandes ynconuenientes se siguen en que el gouernador no comunique con el Arçobispo las personas que presenta para dignidades y prebendas desta yglesia que se dan en el interin que Vuestra Magestad las prouee. Pues constando que la persona es incapaz ó indigna ó por alguna cosa secreta que el Arçobispo sepa ó por alguna causa que tenga pendiente ó por otra alguna raçon es mas facil el remedio en su principio comunicandolo primero y esto parece que tiene Vuestra Magestad dispuesto como consta de presentaciones que hicieron Don Pedro de Acuña y Don Juan de Sylua gouernadores; que dicen assi = Auiendolo comunicado con el Arçobispo guardando el orden y cédula de Su Magestad presento á fulano etc. = donde parece que tiene Vuestra Magestad sobre esto dispuesto que se comunique, y seria bien volverlo á mandar, porque el gouernador dice no ha visto tal cedula ni yo la he allado en el libro dellas.

»Hara siete meses que el gouernador presento para una ración á Juan de Miranda buen clerigo y necessario para aquel mynisterio porque dejado á parte su virtud buena vida y exemplo, con que ha viuido es muy buen cantor y se ha criado desde niño en esta yglesia. Y assi le di la collacion de muy buena gana. Supplico á Vuestra Magestad se sirba de confirmarla.

»Dos prouisiones llegaron el año passado á esta metropolitana de Manila, la una del deanato á Santiago de Castro, hombre ympedido que á mas de tres años que no sale de su casa enfermo y viejo y tan sordo que no tiene trato ni comunicacion con hombre y con esto cada día está esperando la muerte y assi se puede contar entre los muertos para el trato humano.

»Y esto solo pudiera estoruar la execucion de su prouision porque en lo demas tiene partes auentajadas para la dignidad y supuesto que está ymposibilitado y que de nescesidad ha de entrar á gouernar y ser caueça del cabildo aqui es donde se deue mucho reparar porque vino otra prouision del arcedianato al Canonigo Thomas de Guimaranos hombre sin letras y á quien los años passados no se atreueron á dar licencia para poder confesar en las galeras donde era capellan.

»En raçon desto el Arçobispo Don Fray Miguel de Benauides (el año de 1604) escriuió á Vuestra Magestad estas palabras (cuio tanto tengo en mi poder) = una capellania del collegio de santa Potenciana dió Don Pedro de Acuña á un criado suyo que viue en su palacio llamado Thomas de Guimaranos de tan poca satisfaccion que para confesar en la galera cuyo capellan era le examinaron por orden mia los dichos Arcediano y commissario del santo officio y no le hallaron suficiente para ello. = Hasta aqui son palabras del dicho Arçobispo. Sobre ser ignorante tiene poquissima capacidad para gouierno y si le vieran en esta dignidad culparian mucho al que se la hubiese colado sin representarlo primero á Vuestra Magestad los ynconuenientes que tiene.

»Esta es la causa porque las dos prouisiones del dicho Guimaranos y Santiago de Castro serradas como vinieron las tengo guardadas con todo secreto hasta dar quenta á Vuestra Magestad cuiu Real voluntad tengo por cierto es que no se les de con tanto despendio de la yglesia y escandalo de la ciudad. Por otra parte no se hace falta por estar el decanato en el licenciado Don Francisco Gomez de Arellano hombre de buen gouierno y exemplar vida. En cuya aprobacion se ha escrito varias veces á Vuestra Magestad. » A. de 1. 68.—1.—32.

Zebu (1), que se halló aquel día en casa, le dixo vn responso, y luego calificando con graues palabras la virtud, y santidad del humilde Hermano, se hincó de rodillas, y le besó la mano. El General Don Fernando de Castro, primo del Gouvernador Gomez Perez Dasmariñas, en cuya nao vino el Hermano embarcado el año de mil y quinientos y nouenta desde Acapulco a estas Islas, hablaua dél con grande estima, y aprecio de su santidad por los muchos, y particulares exemplos de virtud, que auia notado en él; y mucho mas por la marauilla que sucedió en el naufragio del baxel en la costa de Marinduque, donde (como queda escrito en el lib. 2. num. 138.) este Hermano salió a tierra sano, y saluo con todo su hato sobre vna Cruz de dos palos tan pesados, que luego que puso el pie en tierra, se fueron a pique, con admiracion de todos, y del Padre Pedro Chirino, que auia salido antes con el General en el batel, y lo notó en sus manuscritos por cosa de milagro.

(1) Era este Sr. Obispo de Cebú, el Ilmo. Sr. D. Fray Pedro Arce, natural de la villa de Cataliano de la Diócesis de Vitoria y religioso de la Orden de San Agustín. Profesó en Salamanca el año de 1579; llegó á Manila el de 1581; administró en Panay en 1587 y en Otong el de 1593. Fué Rector del Convento del Santo Niño de Cebú en 1596; del de Manila en 1599; electo Provincial en 1602; entró de Rector-Provincial en 1607, y Prior del Santo Niño de Cebú en 1608. Fué presentado para el obispado de Nueva Cáceres por Felipe III, en 17 de Mayo de 1609; admittiólo en 1610; pero con aprobacion de S. S. y Cédulas reales permutó el cargo con el Ilmo. Sr. D. Fr. Pedro Matias de Andrade, que lo era de Cebú, en 1612. Fué consagrado en Manila, por el Ilmo. Sr. Arzobispo D. Diego Vázquez de Mercado. Gobernó dos veces en sede vacante el Arzobispado de Manila y la tercera renunció por fundados motivos. Falleció lleno de virtudes el 16 de Octubre de 1645, á los 85 años de edad y 34 de Obispo, siendo sepultado en la Iglesia del Santo Niño de Cebú en el presbiterio, al lado de la Epístola. De él escribió el P. Raymundo del Prado en 30 de Junio de 1598 á Felipe II, calificándole de «Religioso muy ejemplar y celoso»; y el Sr. Arzobispo Fr. Miguel de Benavides, en la que dirigió el 5 de Julio de 1605 á Felipe III, le llama «santo y pobrísimo.»

El Sr. Arzobispo Diego Vázquez de Mercado emitió el siguiente juicio del Santo Prelado Agustino, con ocasion de haber sido éste nombrado para gobernar el Arzobispado de Manila, caso de ocurrir sede vacante: «El orden de Vuestra Magestad y Breue de Su Santidad que vino para que la vacante de este Arzobispado gouernase el obispo mas antiguo fue santissimamente acordado pero con la muerte de los dos obispos (Fr. Pedro Matias de Andrade, de Nueva Cáceres y Fr. Diego de Soria, de Nueva Segovia) de que tengo auisado quedara vacando este Arzobispado su gouierno al obispo de Zubu que aun no le han venido las Bulas y se llama D. Fray Pedro de Arze que es del Orden de san Agustín. Es un religioso santo para su celda pero no a estudiado facultad alguna ni jamas a tratado en cosas de gouierno ni de justicia y en esto se hizieron (?) muy grandes faltas por su parte porque con lo poco que a tratado de estas cosas qualquier ruego le lleua á todas partes y atropellanse unos negocios con otros y el viue aflixido con estos cuydados conociendo de si que no es para ello bien se sabe que jamas lo pretendió sino que con la facilidad que hallan en el los frailes de su orden le hizieron que lo aceptase tubose segun lo he entendido en el Real Consejo noticia de su buena vida que fue la causa de la eleccion de su persona pero no es para otra cosa ni para lo que toca á comunicar negocios de que se requiera consejo no tengo pensamiento de agrauiarle sino de que Vuestra Magestad este enterado de su Santidad y fuera de esto á lo que se pueda esperar de su buena persona porque para estos gouernos se requieren otras partes mas de las que el tiene y asi conuendrá mucho que Vuestra Magestad prouea con breuedad este arzobispado y los dos obispados que estan vacos que para todas estas ocasiones hacen mucha falta los obispos maestros y en particular Don Fray Diego de Soria que era muy docto y grande religioso.

»Con las esperanzas de recibir este bien y merced de la grandeza de Vuestra Magestad se viue con algun consuelo... Manila y de Mayo 4 de 1614 años = Licenciado Don Diego Vazquez de Mercado Arçobispo de Manila = (Hay una rúbrica).» A. de l. 68.—1.—32.

D. Alonso Fajardo escribió por último á S. M., el 31 de Julio de 1621, sobre el mismo sujeto: «El Obispo de Cibú Don fray Pedro de Arçe es tambien poco ó nada atento á mayores dignidades antes segun se dice desea la quietud con una celda y una tasada limosna de V. M. para descanso de su vexes tan humilde como el mas novicio de su Orden.» A. de l. 67.—6.—7.

CAP. XI.

Muerte del Padre Melchor Hurtado, con algunas cosas de su segundo cautiverio.

PERTENECE a la relacion de lo sucedido en los primeros principios de la fundacion del Colegio de Areualo, la muerte del Padre Melchor Hurtado, el primero de los de la Compañía que passó en él de esta vida mortal a la eterna a veinte y cinco de Agosto de mil y seiscientos y ocho (1). Dexamos escrito en el lib. 3. su primer cautiverio, y libertad; y en este, cap. 4. como a instancia del Governador Don Pedro de Acuña, y orden de los Superiores, boluió segunda vez con pretexto de Embaxador a ponerse en manos de los mismos Moros Mindanaos, que le auian cautiñado, y le retuieron en vna honesta prision, hasta que boluiendo victorioso del Maluco el dicho Governador, le dieron segunda vez libertad. Llegando pues a Manila por Setiembre de mil y seiscientos y seis, con grande alegria de los nuestros, hizo luego los exercicios de oracion, y humildad en casa, y fuera, que se acostumbran para la profession de quatro votos, que se le dió dignamente por orden de nuestro Padre General Claudio Aquauíua, y llegó en tan buena sazón el premio, qual auia sido el seruicio de vn cautiverio espontaneo por el bien publico, y gloria de nuestro Señor. Hecha la profession (2), quedó por entonces en el Colegio de Manila por operario de todas Naciones, particularmente Malucos, Borneyes, y Iaos, que no podian ser doctrinados sino en lengua Malaya, que él con su santo zelo auia aprendido de los Moros en su primer cautiverio. Despachadas el año siguiente de mil y seiscientos y siete las naos de la Nueva España (3), salió de Manila para visitar la Prouincia de Pintados el Padre Prouincial Gregorio Lopez, lleuando consigo al Padre, y a otros para acomodar de Ministros aquellas Doctrinas. Endereçó el viage a Oton, y en su discurso enfermó grauemente el buen Padre Melchor Hurtado de vn maligno, y oculto tabardillo, que le acabó al veinte y vno, ya desembarcado, y hospedado en la nueva, y pequeña casa de la villa de Areualo, recibidos todos los Sacramentos, y tan bien dispuesto, que preguntado por vezes, si sentia algo que le diese pena, con auer sido en vida escrupuloso, entonces respondia, que no, con mucha paz, y seguridad de conciencia. La qual mostró tambien en abraçar la muerte con consuelo, y accion de gracias, no gustando de que se le prometiessen esperanças de sanar. Entendiose auer tenido antes prendas de la hora de su

96.

Nauega de Manila a Oton, y enferma en el camino.

(1) El antiguo Catálogo de difuntos, coloca su muerte en 5 de Agosto de 1608. Será error de imprenta porque veo confirmado el aserto del P. Colín en el ms. del P. Chirino que dice: «Murió (el P. Hurtado) á veynte y cinco de Agosto de mill y seis cientos i ocho en nuestra casita de Oton.» L. 5. cap. 53.

(2) En 15 de Octubre de 1606. Había ingresado en la Compañía el 20 de Abril de 1591 y nacido en Toledo el año de 1571.

(3) Eran las naos que salieron en 1608. La Capitana *Santiago*, de 650 toneladas, acabada de hacer, que llevaba 350 de registro y cuyo General era D. Juan Tello de Aguirre; se hizo pedazos en el desembocadero. La Almiranta, de 60 toneladas, conducía 104 hombres, y por Almirante á Juan Ruíz de Icoaga: llegó con buen viage á Acapulco.

muerte, pues le dixo al Padre Francisco Vicente (que era alli el Superior inmediato:) Mañana a esta misma hora scrá mi vltimo fin, como fue puntualmente. Mostraron bien los vezinos Españoles de aquella villa, Indios naturales, y otras Naciones, el amor que tenian a la Compañia, y la estima de su obseruancia Religiosa, pues sin auer comunicado a este Padre, ni aun conocerle de rostro, los pocos dias que estuuu alli enfermo, le regalaron, y proueyeron de remedios con notable caridad. Y luego que se divulgó su muerte, acudieron a porfia a venerar su cuerpo, y besarle de rodillas la mano. Esmerandose en honrarle (como suelen) los Religiosos Padres de San Agustin, que concurriron de los Conuentos cercanos a hazerle solemnes exequias (1).

97.
Su vida.

*Haze voto de
passar a Filipinas,
y sana de
vna graue enfermedad.*

Nació el Padre Melchor Hurtado en Toledo de nobles padres: entró en la Compañia en aquel Reyno de veinte años, con algunos cursos de Canones. Y en la Religion hizo los de Filosofia, y Theologia, con aprouechamiento. Llamole Dios con segunda vocacion a las Indias. Passó a la Nueva-España, sobrepujando muchos, y muy grandes estoruos, que le pusieron sus deudos, aun por medio de personas Religiosas. Y por esto al arrancar de su Prouincia, no quiso entrar en Toledo, ni despedirse de los suyos. En Mexico hallandose con peligro de muerte de vna graue enfermedad, estando para recibir al Señor, le hizo publicamente voto de que si cobraua salud, passaria quanto es de su parte a estas Islas Filipinas, para emplearse en ellas en procurar la salud espiritual de los Indios. Y assi lo cumplió el año de mil y quinientos y nouenta y nueue, que vino con el Padre Visitador Diego Garcia. Logrando con ventajas diez años de vida, que le presto el Señor en estas partes, ocupado sin intermission en el ministerio de Indios. Para lo qual aprendió las lenguas, Tagala, Bisaya, y Malaya, que son las principales deste Archipiélago. Comprobóse claramente su grande zelo en que auiendo assistido lo mas deste tiempo en las Doctrinas de Pintados, que eran entonces las mas trabajosas, y peligrosas desta Prouincia, y auiendo perdido por ellas la libertad, siendo dos vezes cautiuo entre Moros, boluia aora a ellas con nuevos alientos, y persuadido, que le auian de cautiuar tercera vez. Para lo qual iba preue-

(1) Este número, del Autor, adolece de algunas inexactitudes de fechas, posteriores al cautiverio del P. Melchor Hurtado, que es preciso verificar en el Original de la Historia del P. Pedro Chirino, lib. 5, cap. 53, donde se lee: «Llegó pues esta ultima vez a Manila en setiembre de mill i seiscientos i seis, dandonos tanta alegría con su liuertad quanto mas pena, daua este segundo catiuero quel primero, por la tirania i violencia con que auia sido detenido, hizo luego sus exercicios de oracion i de humildad, en cassa i fuera para su profesion; i hecha se ocupó los quarenta dias que manda la constitucion en enseñar la doctrina a los ignorantes niños i esclauos; particularmente a los malucos, burneis, jautos, y otros, que no podian ser doctrinados en otra lengua que en la malaya; que el aprendió como diximos en su primero catiuero. Concluido con esto gasto en Manila poco mas de vn año en el confisionario de varias gentes, i otros ministerios ordinarios de la Compañia; i despues yendo a Pintados con otros sus ermanos, lleo a la Residencia de Oton donde hicieron escala, enfermo grauemente de recias calenturas que le acabaron al veinte i vno de su enfermedad recibidos todos los sacramentos con mucha deuocion i tan bien dispuesto que preguntado algunas vezes si sentia algo que le diese pena con auer sido en vida algo escrupuloso, entonces respondia, que no, con mucha paz i seguridad de conziencia la qual tambien mostro en brazar la muerte con singular consuelo i acción de graçias y no gustando de que se le prometiessen esperanzas de sanar. Murio a veynte y cinco de Agosto de mill y seiscientos i ocho en nuestra casita de Oton: y fue su cuerpo depositado, porque aun no teniamos Yglesia en la Parroquial de aquella Villa, donde con la buena ayuda de Muchos Padres Augustinos que concurriron de todas aquellas doctrinas comarcanas, i concurso de todos aquellos Castellanos, le celebraron los nuestros sus deuidas exequias: aunque todos lo tenian por santo i como de tal venerauan su cuerpo, besandole pies i manos por su mucha deuocion. Murio de edad de treynta y siete años diez i siete de religion; de los quales los diez gasto en estas Islas en los empleos, trabajos, catiueros, enfermedades, correrias i nauegaciones que auemos visto desde el libro quarto desta historia.»

nido con vn cartapacio que hizo de todo lo que en semejante ocasion podia auer menester a falta de libros, y Missal, Ritual, y Breuiario, para cumplir con las obligaciones del Sacerdocio, ministerio, y exercicios Religiosos. Era muy diligente en el estudio: sufridor de trabajos, humilde, y rendido a los Superiores, y deseoso de hazer de vna vez entero holocausto de su vida a Dios entre Moros, ó Gentiles, y para esto se disponia frequentemente con feruosos actos, quando estaua entre ellos.

En el cap. 28. del lib. 3. cap. 37. se hallará el exemplar modo de vida que tuuo en Mindanao en su primer cautiuerio, con los muchos frutos espirituales que se siguieron dél, y de su feruorosa predicacion, y lo mucho que acreditó la pureza de nuestra Santa Fé entre aquellos barbaros. Y assi mismo la prudencia, y solicitud con que trató las materias del bien comun destas Islas, y seruicio de su Magestad hasta salir despachado por el Rey de Mindanao al Governador de Manila, con obligacion de pagarle enteramente lo que le pedian por su rescate, ó boluense a presentar. Tratando en vna carta suya para el Padre Prouincial de lo sucedido en el segundo viage, y cautiuerio, dize (1): No haré alarde de

98.

Fruto que hizo en las almas en su segundo cautiuerio.

(1) El texto del capítulo de la Carta del Padre Hurtado, escrita en Manila y dirigida al P. Gregorio López, sobre lo que aconteció durante su segundo cautiverio, dista mucho de ser á la letra (aunque lo sea en el fondo) el que el Autor nos ofrece en el lugar presente. En el original manuscrito del P. Chirino, de donde el P. Colín sacó á luz gran parte de lo que dice en esta obra, se lee al pie de la letra el mencionado capítulo de Carta, tal como lo pongo á continuación: «No quiero hazer alarde de trauejos tan gallardonados, aun aca: con el fruto espiritual que se vio a los ojos: a la ida a Mindanao llegue a Dapitan en saçon que corria una enfermedad peligróssa i baptizaronse algunos i dellos fue vn niño a goçar de la bienauenturanza; dentro del rio baptice los hijos de los captiuos do tambien le cupo su parte al cielo; i a la buelta en dapitan baptice otras criaturas enfermas que vnos Indios lleuauan a otras Yslas i moralmente peligrauan sus vidas; y finalmente contrastados de los vientos nos encerramos en vn rio i acoçados de la necesidad del sustento fuimos a buscarlo el rio arriba y llegamos a un pueblo donde raras vezes llega sacerdote i baptice vn niño enfermo: recreandonos el señor en el espíritu con tan buen encuentro, y en el cuerpo con el fresco que hallamos.

»Auia en el rio de Mindanao algunas perssonas mal cassadas y procure con efecto remediarlas, y sacarlas del mal estado en que viuian ya apartandolas, ya casandolas; reduxeronse otras perssonas que estauan renegadas, dando buen exemplo quanto con su flaqueça le auian dado malo en especial vn negro a quien Silongan queria, i estimaua por baliente i en las ocasiones le traya a su lado: este se boluio a nuestra Santa fe conuencido de su primera pusilanimidad, y tan de veras, que estando ya para partirnos le ofrecio la muger de Silongan muger la que el escogiese, esclauo que le siruiese, armas para su defenssa; y mas honrra quel podia alcançar ni pretender; y sobre todo, que mirase que boluía a ser esclauo i alla viuia libre, señor: y quando esso no le hiçiese fuerça que se doliese de vna hija pequeña que tenia, i el respondio que auia considerado despacio todo aquello y abraçaua de muy buena gana la esclauonia a que se iua a sujetar por goçar de la libertad de hijo de Dios, i que no queria libertad que a la hora de la muerte le acarrease mortal seruidumbre i esclauonia eterna; que el se holgaua de ir a vna esclauonia de que esperaua eterna libertad despues de breues años; quel queria goçar de la merced que le hacian darnosle (con otros treinta o mas captiuos que saque del rio a titulo de amistades i de algunas cosillas que les di) i como buen penitente salio de la ocasion i viue aora con su amo, el exercicio de confissionses i comuniones a que los dispuestos acudian fue hordinario, y nuestro consuelo muy crecido con la missa que no nos falto, sino los pocos dias que nos tuuieron robado el ornamento, i en breue se nos mando boluer ni falto traça para que las mugeres le oyessen i acudiessen a confessarse, dende otra cassa que junto a la nuestra hicimos para viuenda de los españoles con un passadiço i reja por donde se daua lugar a la vista, i para confessarse se echaua vn paño con que con deçençia se administrase el sacramento de la penitencia i alçando el paño el de la eucaristia con que se justificasse la causa de nuestro llamado a Missa en tierra del demonio a campana tañida que para el efecto nos dio el mismo Silongan, y con ella a la partida saque vnos calices i otras cosas de la Yglessia: y por concluir, con lo que Nuestro señor se siruio con nuestra ida entre lo espiritual quiero contar vna gruessa armada de mucho numero de nauios que tenian para yr a robar apersevida, y con nuestra llegada se deshico; pues con su salida vuieran cesado tantos Ministros feruosossos de Doctrinar, i tanto menoscavo vuieran recebido las doctrinas, pues que saliendo en el mismo tiempo otros enemigos de menos nombre, i corriendo nuestras costas truxeron quanto quisieron de captiuos, i hacienda, i mataron i hiçieron otros estragos que acostumbra, i no se pueden contar sin gran dolor, socorriose tambien con lo que para este fin lleuamos a los captiuos en sus necesidades corporales dandose limosnas publicas de admiracion,

trabajos tan galardonados aun acá con el fruto espiritual de los proximos. A la ida llegamos a Dapitan en sazón que corría vna enfermedad peligrosa, y auian bien menester Sacerdote. Bautizé algunos adultos, y muchos niños, de los quales le eupo luego su parte al cielo, con grande consuelo mio. En el río de Mindanao auia vnas personas mal casadas, y otras retrocedidas de la Fé. A vnas, y otras proeuré saear del mal estado en que viuian, y que con el buen exemplo en adelante, borrassen el malo que auian dado hasta allí. Entre estos fue vn negro a quien el Rey estimaua, y traía a su lado por valiente, y a su instancia auia renegado. Este, conuencido de su primera pusilaminidad, se reduxo con muestras de verdadera compuncion, y me pidió se dispusiesse con el Rey, fuesse él vno de los que auian de salir en mi compañía en virtud de los tratados de la paz, y de algun rescate que se auia juntado. Concediólo por materia de estado el Rey. Pero la Reyna su muger hizo apretadas diligencias para que no les dexasse. Ofreció casarle, y acomodarle de eselaus, armas, y otras cosas a su gusto, y que el Rey le honraria mucho. Y sobre todo le exageró, que boluendo a tierra de Christianos, bolueria tambien a ser esclauo el que allí podia ser libre, y señor. Enearecióle el amor de padre, que deuia a vna hija pequeña que auia tenido entre ellos, y no podia llevar consigo. Respondióle el ya valeroso Christiano, que auia considerado de espacio todo aquello, y que su hija, y sus honras, y comodidades, las sacrificaua a Dios en satisfacion de sus culpas; y que abraçaua de buena gana la eselautud en que se iba a poner, por gozar de la libertad de hijo de Dios; y que no queria la que ellos le ofrecian, porque estaua cierto que le auia de acarrear otra mortal, y eterna eselautud. En fin salió, como buen penitente, y Christiano, conmigo de entre Moros, siendo vno de los treinta cautiuos que saqué a titulo de amistades, y en retorno de las cosas que les di.

99. Mandome Silongan (a quien los Españoles dan titulo de Rey, y los Moros respetan como tal) acomodar casa a parte, y cerca della lugar decente en que dezir publicamente Missa, como la dixen todos los días, a Dios gracias, excepto

para los Mindanaos, i edificacion para los captiuos viendo que no los teniamos olvidados, i que no solamente con aquella pobreza se les acudia, pero con el riesgo de nuestras vidas se procuraua su remedio, i dixome vn china infiel que esta allí cassado a su usança o que buen libro es este en que todos pueden leer, i cuyas letras no conoçe esta gente, pero conoçe que es buena la liçion. Tuue algunas disputas con los caciques i mamlabay, i otros de sus sacerdotes, en espeçial con Silongan a quien los mas reconoçen, i conçediome que era un Dios el que adorauamos, i que los que no entienden bien nos llamauan cafres, como gente ignorante; y otro a quien viene (segun diçen) de derecho el río de Mindanao por herençia i llaman Rayya mora tratando de la adoracion de las santas imagenes; y declarandole la verdad con exemplos, conuencido me dio a entender que no auian enseñado aquello y en otras ocasiones les procure dar a entender la falsedad de su seta y desuenturado fin de su falso profeta Mahoma; y unos deçian que no les auian enseñado aquello, y otros conuencidos con las palabras de Christo benditissimo que ellos admiten por verdaderas de que no ay otra ley verdadera sino la que el truxo al mundo; dizen que no dixo las palabras que nosotros dezimos: i como gente que no saue leer ni tiene otros libros que los de su seta como a quien niega los primeros principios no se les puede hazer argumento que les conuença, y como es seta tan viçiosa i licenciosa los tiene mas aprisionados i ciegos que lo que auia entendido, i cada día se a de arraigar mas porque la estampan con tanta curiosidad i veras en la iuuentud con escuelas y enseñanza tan particular i ordinaria, que los niños saben tanto como los grandes, i dan tan buena raçon de su irracionable seta como si ellos fueran los dogmatizadores. Ayudanles mucho sus buenos i agudos juicios; y assi en su usança guardan tanta poliçia y criança que son confucion a los que criamos en la berdadera ley, i a los que criamos con el cuydado i diligencia que los vnos aprenden, i los otros enseñan i obran lo que diçen, i en esto se esmera mas el mas noble, por vna parte da dolor de ver ingenios tales tal mal empleados, i por otra dan esperanças que cultiuados i sembrados con la verdadera semilla daran correspondiente cosecha i multiplico. Plega al señor les çierre la puerta a tan maldita seta, quitandole los diabolicos estrangeros que les entran a enseñan, i abra los ojos del alma para conozer la verdad y fundarse en ella, para que empleados en el seruiçio y onrra del verdadero Dios y ley verdadera, sean verdaderamente sabios. Amen.» L. 5, cap. 54.

vnos pocos que tardó en parecer el ornamento que nos auian hurtado. Haziase señal a ella con vna campana de las nuestras, que para el efecto nos mandó dar el mismo Silongan. A esta Igllesia acudian a oír Missa, confessar, y comulgar los cautiuos Christianos Españoles, y Indios. Ni faltó traza para que acudiesen tambien a lo mismo las mugeres Christianas, sin ofensa del recato que professan las Moras en salir en publico, porque en vna casa pegada a la nuestra se hizo vn corredor con rejas, de donde se podía ver la Missa. Y para confessarlas, se echaua vn paño, y no se descubrian sino solamente para comulgar. Esta campana, y vnos calizes, y otras cosas sagradas, que pude rescatar de entre ellos, traxe conmigo. Siruióse mucho Dios, segun confio, y tambien el Rey nuestro Señor, deste mi segundo cautiuerio, estoruandose con las platicas de paz la salida de vna gruesa Armada, que tenian hecha para robar nuestras Islas, en que huieran hecho miserable estrago, como se puede colegir de lo que ordinariamente sucede: y del que hizieron otros enemigos de menos nombre, que en la misma ocasion corrieron nuestras costas.

Exercitaronse las obras de misericordia corporales con nuestros cautiuos, partiendo con ellos para socorro de su necesidad lo que yo lleué de Manila, con admiracion de los Moros, y Gentiles, y particular consuelo de los mismos cautiuos necesitados. Dixome vn China infiel, que está allí casado al uso de los Moros: O que buen libro es este, que todos pueden leer, cuyas letras no entiende esta gente; mas bien conocen que es buena la lición! Tuue algunas disputas en materia de Religion con los Caciques, y con el mismo Silongan, a quien todos reconocen, y con otro por nombre Raxa Mora, a quien dicen viene de derecho el señorío de Mindanao, procurando darles a entender la falsedad de su secta, y desventurado fin de su falso Profeta. Mas como gente que no ha visto otros libros que los suyos, y que niegan los primeros principios, y responden a los testimonios, y palabras de Christo, que les alegamos que no dixo tal, no se les puede hazer argumento por autoridad que les conuença. Y como la ley es tan viciosa, les tiene mas aprisionados, y ciegos de lo que yo pensé, y cada dia se arrayga mas por la curiosidad con que la enseñan a la juventud, que es de buenos ingenios, y se crian con tanta policia, y dan tan buena razon de su irracional secta, como si ellos fueran los dogmatizadores, esmerandose mas en esto el mas noble. Por vna parte dá dolor ver ingenios tales tan mal empleados; y por otra dá esperanças, que cultiuados, y sembrados con la verdadera semilla de nuestra Santa Fé, darán correspondiente cosecha.

Esto escriuió el buen Padre de lo obrado la segunda vez que estuuó entre los Mindanaos, con su acostumbrada modestia, porque los Españoles que estuuieron en su compañía, y fueron testigos de vista, se alargauan mucho mas. Y el Gobernador Don Pedro de Acuña hablaua con tanta estima del valor, Religion, letras, y prudencia del Padre Melchor Hurtado, que dixo muchas vezes, importaua mas su persona en Mindanao para el seruicio del Rey, y seguridad destas Islas, que si tuuiera allí vn presidio de quinientos soldados. Pero quien mas lamentó la temprana muerte deste feruoroso Ministro (que aun no llegó a los quarenta de su edad) fue el Señor Obispo de Zebu Don Fray Pedro de Agurto, de quien refiere el Padre Pedro Chirino (1) en sus manuscritos, que la sintió mucho,

(1) Describiendo el P. Chirino las qualidades del P. Hurtado, hizo de él cumplido elogio, dándonos su retrato moral en las siguientes pinceladas: «Fue hombre de lindo entendimiento, i juicio

Celebra el santo Sacrificio de la Missa, y administra los Sacramentos a vista de los Moros.

100.

Quanto puede el exemplo de socorrer a los necesitados para la conversion de los Gentiles.

101.

Estima que hizieron dél los Seglares, y Prelados.

y ponderó vno por vno sus calificados talentos con las palabras siguientes, que pueden seruir de elogio para esta vida, y dar digno fin a este capitulo. Que gracias, y talentos no tenia (dixo) el dichoso Padre Melchor Hurtado en lo natural? Que gentileza de talle, y hermosura de rostro, mezclada con rara compostura, y modestial Que apacible condicion! Lindo escriuano, buen Poeta, Filosofo, y Theologo. Que gran Religioso! Que virtudes tan solidas, y maciças! En particular, que gran zelo, y sed de la saluacion de las almas! Quien podrá declarar sus altos merecimientos, y lo mucho que glorificó a Dios en su cautiuerio, celebrando el santo Sacrificio de la Missa, y predicando la ley Euangelica en presen-
 cia de los barbaros, y carnales Mahometanos? Que alteza la de vn hecho tan heroyco, como viendose ya libre del cautiuerio, boluerse a poner segunda vcz de su voluntad en él, y hazerse sieruo cntre aquellos Mindanaos, reputando por grande honra, y gloria suya (con el gran Predicador de las gentes) ser cautiuo de Iesu Christo para assi glorificarle entre Moros, y Gentiles, administrando los Santos Sacramentos a los cautiuos Christianos, y haziendo otros de nueuo a vista de aquella tan barbara canalla. Quien duda que tan santo, Euangelico, y Apostolico varon no esta ya en el cielo con gran gloria? porque a tan grandes, y gloriosos trabajos no puede dexar de corresponder en el ciclo vn excelente premio, y sublimado galardón. Hasta aqui el docto, y santo Prelado, y buen amigo del Padre Melchor Hurtado.

CAP. XII.

Dotacion del Colegio de Zebu. Y de sus misiones, y empleos por los años de mil y seiscientos y siete y ocho.

102. **E**S el Colegio de Zebu el segundo en antigüedad de la Prouincia, por auerle comenzado su primer fundador, y Vice-Prouincial, el Padre Antonio Sedeño año de mil y quinientos y nouenta y cinco, como se dixo en el cap. 1. del lib. 3. Y aunque desde sus principios tuuo escuela de niños, y despues por algun tiempo Estudios de Latinidad, y continuo exercicio de ministerios con Españoles, y Indios, y frequentes Misiones a las Islas circunvezinas, de que resultaron las Christianidades de Bool, y de Butuan en Mindanao, y los principios del Colegio de Oton, que acabamos de referir; con todo esso, por falta de dotacion, y rentas proprias, no gozaua de titulo de Colegio, y aquella Ciudad auia pedido por Cabildo al Rey nuestro Señor, le mandasse perpetuar, y dotar de su Real auer, y mientras esto se concluia, le sustentauan ellos con sus limosnas. A esto proueyó nuestro Señor el año de mil y seiscientos y siete, por medio del muy Christiano, y prudente varon el Alferes Pedro de Aguilar, Estremeño, vezino de la misma Ciudad del Santissimo nombre de Iesus; el qual hallandose este año en Manila

Alferes Pedro de Aguilar funda el Colegio de Zebu.

profundo, maduro i claro; acordado en sus consejos, sufrido en los trauijos, magnanimo en los peligros, arriscado y animosso a qualesquier empresas de gloria de Dios; y sobre todo, zelosso del bien de las almas, y buen ser de todos estados, con prudencia y madurez increíble.» Ibid., cap. 53.

colmado de bienes, que Dios le auia dado en estas Islas, de partida para irlos a gozar en su patria; le cortó nuestro Señor los passos con la vida, como vemos lo haze cada dia con los que enriquezidos en Indias aspiran con ansia por España, y trazan en ella grandes aumentos, y comodidades para si, y para los suyos con la hazienda que juntaron acá; y por el efecto consta quan raros son los que llegan a conseguirlo, mostrando nuestro Señor, que estos frutos temporales los dá en Indias a los Españoles para que ayuden a conseruar la vezindad, y Republica necessaria para la conseruacion, y defensa de su Fé. Cayendo pues en la cuenta desto con su mucha prudencia, y Christiandad este antiguo Republicano de Zebu, en testamento cerrado que otorgó a 9. de Diziembre de 1606. estando ya mal dispuesto, entre otras cláusulas, en que instituye otras obras pias bien quantiosas, se halló vna en fauor del Colegio de Zebu, que dezia assi: Y porque he ganado la mayor parte de mi hazienda en estas Islas; quiero, y es mi voluntad, que de lo mejor parado della, se saquen catorze mil pesos de a ocho reales para dotacion del Colegio de San Ildefonso de la Compañia de Iesus en la Ciudad de este Santissimo Nombre en la Isla de Zebu. Los quales catorze mil se han de distribuir en esta manera; que los siete mil se impongan a renta en esta Ciudad de Manila, ó en la parte que mejor pareciere a mis albaceas, con parecer del Prouincial de la Compañia, y Padres del Colegio de Zebu, para que con sus reditos, que son quinientos pesos, se sustenten, pues supuesta la baratez de aquella Prouincia, serán suficientes. Y de los otros siete mil se edifiquen, y alhajeen Iglesia, y casa, para que yo goze de los sufragios, gracias, y priuilegios, que gozan los Patronos, y fundadores de semejantes Colegios en la Religion de la Compañia de Iesus. Con condicion, que la candela que se suele dar a los fundadores, ó a sus herederos, se dé a la serenissima Reyna de los Angeles, la qual quiero que sea la Patrona desta fundacion, cediendo en ella todo lo honorífico que deste Patronazgo resultare, y reseruando para mi solo el fruto de bienes de gracia; y gloria, que por los merecimientos de su amantissimo Hijo, espero gozar por esta fundacion. Todo esto es de la dicha clausula, en que resplandece igualmente la piedad, y prudencia deste Christiano varon.

Aceptó el Prouincial de la Compañia esta dotacion en tres de Agosto de 1607. en que acabando de fallecer el testador, se abrió su testamento ante el Maesse de Campo Pedro de Chaues, Alcalde ordinario de Manila. Dióse auiso a N. P. General Claudio Aquaiua, que confirmando la aceptacion del Prouincial, recibió por fundador al Alfez Pedro de Aguilar, mandando, que en toda la vniuersal Compañia le dixesse cada Sacerdote seis Missas, por fundador viuo, y difunto del Colegio de Zebu; y que en él se le hiziessen perpetuamente los sufragios acostumbrados; como consta de su patente despachada en 9. de Henero de 1610.

Pocos meses antes que el Alfez Aguilar, passó tambien desta vida en venerable, y deuota vejez el Regidor Alonso de Henao, en la misma casa donde auia hospedado al Padre Antonio Sedeño, y sus compañeros quando los lleuó de Manila a aquella Ciudad. De la qual casa, y resto de su hazienda, dexó por heredero al mismo Colegio, sin mas obligacion, que de los sufragios que gozan los bienhechores de las Casas, y Colegios de la Compañia, que fue buena ayuda de costa para acabarse de acomodar lo temporal deste Colegio (1).

(1) El P. Chirino tributa á esos dos insignes bienhechores de la Compañia de Jesús, existente en Cebú, el debido homenaje de gratitud y reconocimiento, consagrándoles propio lugar en su His-

103.

Regidor Alonso de Henao bienhechor insignie del mismo Colegio.

104.

*Estoruanse
ciertas dissen-
siones escanda-
losas.*

Con esto se pudo atender desde este año mas de proposito a lo espiritual de los ministerios de almas, de que se cogieron, como siempre, considerables frutos (1). Tenian dos Caualleros partida la Ciudad en vandos tan enconados con odio de las voluntades, que se tenia dolorosa ruina. Cuydadosos el Rector, y Padres del Colegio, de las ofensas continuas de nuestro Señor, que de esto resultauan, y de la inquietud peligrosa de la Republica, ofrecieron muchas Missas, oraciones, y penitencias al Señor para que se siruiesse de poner virtud, y eficacia en sus razones, y ablandar los animos encontrados. Agradosse la diuina clemencia de su buen zelo, y dióles tan buena cabida con los de vno, y otro vando, que les reduxeron a la razon: y se juntaron en nuestra casa el dia de la Madalena deste año a capitular, y efectuar la paz, abraçandose beneuolamente los causadores de la ciuil guerra, con regozijo, y aplauso general de todos los vezinos, que no acabauan de encarecer lo mucho que deuián al santo zelo de los nuestros.

toria con estas palabras: «Al Regidor Henao nuestro Guesped, que seria ingratitude callarlo, le duro toda la Vida el amor que en esta ocasion nos cobro, que fueron vnos doze años; hasta el de mill y seyscientos y siete, en que murio en venerable y deuota Vejes: que quanto mas crecia en ella, tanto mas lo hazia en la deuocion y christiandad; hasta acabar con vna christiana muerte recebidos, lo que el hazia muy amenudo en vida, todos los Santos Sacramentos, en la misma casa donde nos hauia ospedado: de la qual con todo el resto de su hazienda (quitadas las encomiendas que las tenia por vida, como los demas) nos dexo herederos; con lo qual se aumento mas este nueuo collegio, pero despues dentro de pocos meses, le dio el colmo la fundacion, con que lo dotó el muy Christiano y Prudente Varon Pedro de Aguilar, Estremeño, Vezino de la misma Ciudad del Santissimo nombre de IESVS; el qual hallandose en Manila el año mismo de mil y seyscientos y siete, colnado de bienes, que Nuestro Señor Dios le auia dado en esas Islas; y de partida para irse a gozarlos en su patria; le corto, como quien podia los passos, con la vida, trocandosela, como piadosamente podemos esperar, por la eterna; y assi hallandosse, como el Regidor Henao, sin erederos forçosos, entre otras obras pias bien gruessas, que establecio en su testamento; nos doto este collegio sin entenderlo nosotros, con mil pesos de renta cada año; con que cessaron los cuydados en que esta ciudad auia puesto a la Magestad catolica del Rey Don Felipe tercero, suplicandole lo fundasse de su real auer; sobre lo qual se auian enbiado a la Corte de España prouanças muy calificadas del gran fruto que en el se haze, de que veremos mucho en lo venidero...» Hist. ms. or., lib. 2, cap. 26. Véase la nota 2 de la página 165 del Tomo II de esta Obra; lib. III, cap. XIV.

(1) Acerca del fruto espiritual en los ministerios de las almas que ejerció la Compañia de Jesús dentro la ciudad de Cebú, oigamos al P. Chirino: «Quando la compañía de Jesus, dice, no tuuiera en estas Yslas otros empleos, sino los deste Collegio, se podia tener por muy bien empleada, por lo mucho que aqui se exercitan nuestros ministerios, assi dentro como fuera de la ciudad, con españoles, con Indios, con sangleyes, con estrangeros, i todo genero de gente, ayuntada de varias lenguas y naciones: i assi es necesario que nuestra obra i ocupacion se estienda a todos con la misma variedad, que la de tantas lenguas, i personas, a los españoles en español, a los indios en indio, a los sangleyes en sanglei, y semejantemente a los demas conforme al lenguaje, i necesidad de cada uno, ora predicando, ora enseñando, ora hablando familiarmente, ora administrando los sacramentos del bautismo, penitencia, Eucharistia, extrema unction, y por la misericordia del Señor an sido nuestros trauijos tan acceptos que apenas puede la modestia religiosa oír sin confussion los encarecimientos que en pulpitos unos, en platicas familiares otros, dizen cada día de los oficios que aqui exercita la compañía. Y aunque esto es común en la boca de los mas de los ciudadanos, pero mas en particular de aquellos, que desde sus principios, por su antigüedad en esta tierra, tienen noticia de las cossas passadas, porque dicen a boca llena que esta otra esta ciudad en doctrina, costumbres, i Christiandad. I cierto es facil de persuadir a quien ve la frecuencia de los sacramentos, la piedad i religion de los ciudadanos, i oye de los mismos la licenciada vida primera. Decia uno de los mas antiguos muy buen Christiano, i pio con gran sentimiento: a Padres i que otra esta esta ciudad, despues que venistes a ella! quan otras las costumbres, i vida quien la vio, y quien la ve! Y otro explicando esto decia. Ven VV. R.^{as} los pecados presentes, y quales somos? pues santos somos aora en comparacion de entonces. Sabiamos nosotros que cosa era ser Christianos? Bendito sea Dios que nos a dexado ver tanta piedad i deuocion. Otro no tan antiguo en nuestro trato se lamentaua de que solo seis años auia que trataba la Compañia. La sagrada orden de S. Agustin antigua en esta ciudad ayudo singularmente nuestra entrada en ella en particular al P.^e Fray P.^o de Arze entonces vicario Prouincial de Pintados, i aora dignissimo Obispo de Zebu, y el Padre Fr. Miguel de ciguença prior de aquel conuento, cuya deuocion a nuestra orden continuaron los successores, de los quales uno decia que la Compañia resplandecia como el sol en esta ciudad con las muchas letras, i exemplo, i otro dixo que no auia sabido que cosa era rendimiento hasta que comunicando con la Compañia, leyo la carta de la Obediencia de S. Ignacio N. P. cuyas palabras le parecian llamas de fuego que abrasauan el coraçon.» Hist. ms., lib. 2, cap. 27.

Vna persona de cuenta, auiedo viuido antes en santo temor de Dios, se dexó arrebatado de su flaco natural a vn despeñadero de vicios, si bien siempre acosado del gusano que suele roer las entrañas de los que descaecen del estado de la virtud, al del vicio. Acostandose vna noche con este remordimiento, se halló en el mayor silencio della ante el Tribunal diuino, donde fue recibido con seueridad del Iuez, y se le hizo cargo riguroso, y puntual de sus culpas; y no teniendo, que responder, se boluio Iesu Christo a vno de la Compañia que estaua a su lado, y le dixo, que pues el reo estaua conuencido, le lleuasse adonde sus pecados merecian. Parecióle en esto que caia en vn gran sumidero, y que alli cargauan sobre él crueles verdugos, y començauan a atormentarle con rigurosas penas. Recordó con ellas, y boluendo en si, corrió luego por la mañana a nuestro Colegio. Echóse a los pies de vn Confessor, y pidióle remedio para su alma. Confessóse de su mala vida, y trocola desde luego en otra nueua de feruoroso Christiano, continuandola de alli adelante con edificacion, y exemplo de los que le comunicauan.

105.

Conuersion maravillosa de vn pecador.

Por los mismos passos guió nuestro Señor la salud de vna India. Auia se confesado para morir con vno de los nuestros; pero segun mostró el efecto, no con todas las circunstancias requisitas. Suppose, porque auiedo cobrado salud, fue en busca del Padre en el confessorio. Preguntóle acerca del Misterio de la Beatissima Trinidad, y particularmente de la persona del Padre Eterno, cosas tan particulares, que por superiores a la capacidad del sugeto, las estrañó el Padre, pidiendole la ocasion de tales preguntas: obligame (dixo) el agradecimiento, porque apretada de mi enfermedad, llegué al vltimo trance; y entendiendo que ya mi alma se apartaua del cuerpo, fuy lleuada al Tribunal de la Diuina Iusticia. Alli tomandome estrecha cuenta de mis obras, la dí tan mala, que fui condenada a eternas penas. Pero atajó la execucion vn venerable viejo, que por el aspecto que representa la Imagen que está en la Iglesia, entiendo fue el Padre Eterno. Dixome, que pues via el peligro de que escapaua, y los incendios eternos de que me librauan, alargandome misericordiosamente la vida, la enmendasse, borrando con la verdadera penitencia las manchas de mi alma. Con este proposito vengo (mi Padre) dadme la instruccion que mas me conuenga, que prometo de gouernarme constantemente por ella, si Dios me diere su gracia. Assi lo hizo con tan estraña mudança, que (por ser India conocida) la admiró toda la Ciudad; confirmando con esto la verdad de la vision que auia referido.

106.

Exemplo del Padre Eterno.

Vna Indecita de buen natural se llegó a vn Sacerdote de los nuestros, diciendo, que la Virgen nuestra Señora la encaminaua a él, por medio de un Angel, para que aprendiesse como se auia de confessar, y ordenar la vida en seruicio de su Hijo. El Padre la instruyó muy de proposito, dando gracias a la misma Virgen de que se siruiesse de la Compañia para tanto bien, y prouecho de los proximos.

107.

Otro de la Virgen nuestra Señora.

En el Aduiento, y Quaresma de 1608. fue mas conocido el fruto de enmienda de costumbres, y aumentos de piedad que se hizo con los sermones, y otros ministerios; vnos se dieron a penitencia, y exercicios de deuocion casi con exceso; demanera que fue menester ponerles limite, otros enmendaron su distraido proceder. Y entre ellos vno, que por ser de puesto, dañaua no poco con su mal exemplo. Oyó vn Sermon, en que el Predicador mouido de Dios, repitió algunas vezes con energia: *Guarda, guarda, no sca este el postrer auiso.* Y aunque le

108.

Fruto de los Sermones del Aduiento.

hizo alguna mella, pero no tanto que se resoluiesse a la enmienda, hasta que aquella misma noche le recordó despauorido la misma voz, y teniendola por del cielo, desde luego se compungió, y dió principio al examen de su conciencia, y el dia siguiente vino a nuestro Colegio a confessarse. Y en adelante proeedió exemplarmente.

109.
*Trinfnos de la
castidad.*

Hallaron por medio de nuestros operarios el amparo que auian menester diferentes mugeres, cuya castidad contrastaua el vicio contrario; ya con violencias indignas de Christianos, ya con intereses, y preseas de oro, que para Indios, y mas mugeres, son los mas fuertes tiros. Y de vna dellas fue verdugo exeeutor de las amenazas, y açotes, el mismo demonio en figura horrible; que es quien sopla las llamas deste infernal fuego, que sin duda ardia a la sazón en aquella Ciudad, segun la muchedumbre, y graedad de casos, que ocurrieron aquel año deste genero.

Mitigose en gran parte con los Sermones, y otras industrias espirituales de los nuestros, con direccion, y ayuda del santo Prelado D. Fr. Pedro de Agurto, que como buen Pastor hazia las diligencias posibles por librar sus ouejas de los lazos, y assehanças del demonio, predicando por sí mismo con gran feruor contra los vicios, y mal exemplo que dauan los Españoles, y antiguos Christianos a los nuevos; y pidiendo con muchas oraciones, penitencias, y limosnas a Dios el remedio.

110.
*Predicacion
Apostolica, y
santa muerte del
Religiosissimo
Prelado D. Fray
Pedro de Agur-
to.*

Este zelo de su gloria, y casa, parece le consumió las entrañas, y aeabó mas presto de lo que naturalmente prometia su sugeto. El dia de S. Nicolas de Tolentino a 10. de Setiembre, predió en su Conuento las alabanças del Santo, y resumiendo las doctinas, y consejos que le parecieron mas importantes para la reformation de la Republica, les hizo cargo de las muchas vezes que se las auia predicado, y el poco fruto que se auia seguido; y que por tanto rogaua a Dios, que como poderoso que era, y juntamente misericordioso, lo remediasse; y añadió, que él se despedia dellos, y de la vida con mas ternura aun dellos que desta: y les exortaua en el Señor, y pedia por su sangre se enmendassen; que donde no, el dia del juicio les haria cargo de auerselo auisado. Dicho esto, con gran mocion del Auditorio, se baxó del pulpito, y eseusandose con el Prior del Conuento, que le queria detener para regalarle, dixo, que se iba a sus casas Episeopales a disponerse para la jornada de la otra vida. Rompió todos los papeles, y cartas que no eran menester; embió todo lo que tenia al Hospital, a quien auia hecho (desde que le fundó tres años antes, con interuencion de los nuestros) donacion de todos sus bienes. Mandó que el Cura le traxesse el Viatico; recibíolo con su acostumbrada deuoeion: encargó a vn Capellan, que no se apartasse de su lado con vn Crucifixo que le puso en las manos, y que le repitiesse a menudo cierta oracion, que tenia preuenida para la vltima agonía. Quitóse todas sus ropas, y eubierto con vna sola xerga, puestos los braços en Cruz, y elauados los ojos en el Crucifixo, entró en vna formidable lucha, que duró diez dias enteros en el espiritu con los enemigos infernales, y en el cuerpo con tormentos, y dolores agudissimos. En estos dias, por varias circunstancias que se ofrecian, fueron llamados muchas vezes los nuestros, y importó harto su autoridad, y consejo, porque el santo Prelado aun frenetico se les rendia, por el amor, y concepto que siempre auia tenido de la Compañia. Passados los dias de la lueha (en que se supo por vn papel que se halló en su escritorio, le auia conmutado Dios el Purga-

torio) reposó en paz a catorze del mes de Octubre de 1608. como lo escriue mas dilatadamente el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua a la fin de la primera parte de la Coronica de su Orden en la Nueva-España (1). En nuestro Colegio de aque-

(1) Libro Cuarto. Capítulos XXVII y XXVIII. El P. Chirino, á propósito de la enfermedad, muerte, entierro y funerales de este Santo Prelado, añade: «Con ser tal la vida deste pontífice santo (que lo quiero dexar aqui dicho por ser fuera de mi principal intento) tubo en su muerte grandes desconsuelos interiores temores y casi desesperaciones que dieron que pensar y sentir a muchos y aun que dezir al ignorante vulgo que no considera lo interior de los juizios de Dios ni sabe adorar sus consejos ocultos.

»Auiendo predicado vn sermon de sant Nicolas en Zebu Titular de la Iglesia de aquel pueblo de bissayas y llorado mucho en el pulpito cosa que solia hazer muchas vezes fue a su casa y trato de morir. Rompio papeles hizo limosnas con tanta liberalidad que hasta vna carpeta de tafetan que tenia sobre vn bufete la dio a vn pobre y andando los criadosolicitos de que faltaban muchas cosas les dixo que no preguntassen por nada de lo que faltaba cayo en la cama estuvo cinco dias en cruz sin comer bocado al cuarto dia beuio vna poca de agua ablaba con Dios y decia Señor porque te as alejado de my otras vezes me dabas en otras enfermedades deuocion y lagrimas y agora parece que estoy ardiendo en llamas *quare me dereliquisti*. Hinchose de ormigas que se lo comian viuo y no queria que se las quitasen tubo grandes combates de conciencia. Pero para los que bien sentian fueron yndicios de su gran Santidad, escribio vno de los nuestros que deseaba yr muchas vezes a verle por oyrle las sentencias que decia otro Padre escriuió que su muerte y enfermedad fue misteriosa. Lleuandole el Sanctissimo Sacramento lo reciuio de Rodillas en el suelo hizo una gran protestacion de la fee despues perdió el Juizio y dijo algunos desatinos de que nacieron los dichos del Vulgo. Antes de lo qual no queriendole dar el Sanctissimo Sacramento que pedia por verle con buena disposicion dixo que saben si tengo de perder el juicio y asi le sucedio y murio Don Fray Pedro de Agurto el primero o de los primeros que nacieron en la gran ciudad de Mexico que entro de catorce años en Religion y viuo en ella sesenta y quatro: Maestro en sancta Theulugia, calificador del sancto officio, decano de la Vniuersidad, Prouincial en su Religion, Obispo meritissimo y Primero de la ciudad de Zebu. Sancto Nouicio Sancto Professo Obispo auendolo sido del modo que se a visto y se vera mas adelante, cosa de diez o onze años sepultose como tan religioso en su mismo conuento de Sant Agustin de la misma ciudad su catedral y aunque alli se le hizieron las devidas esequias le quiso onrar la Metropolitana de manila con otras mas solenes reconocida al amparo que tuuo en este prelado en otros tantos años que tuuo de sede vacante como el tuuo de obispado en los quales no fue menos arçobispo della en las obras y amor que obispo del sanctissimo nombre de IESVS. Vno de los ornatos desta solenidad fueron muchas i muy ingeniosas letras de las quales por la estrañeza del sujeto que son las hormigas que le atormentaron en oliendole mortal entresaque para poner aqui las que se siguen por el gusto de quien las quisiere leer.

Pintose vn panal de miel que lo cercaban ormigas y esta letra *fauus distillans cant. 4.*

»Pareceme que an olido
la dulzura de la miel
pues ormigas dan en el.

»Vna piedra quadrada y ormigas que la labran *in domo Domini cum aedificatur non auditur malleus et securis. 5 reg. 6.*

»Fue por el cielo cortada
para su edificio rico
salio con justa y quadrada
que para dar la labrada
basto de ormigas el pico.

»Vnas hormigas que acarrear granos de trigo *Triticum congregate in horreum meum.*

»Que mucho que las hormigas
lo lleuen si es ya verano
y esta sazonado el grano?» Lib. 3, cap. 33.

En el Archivo de la Iglesia Catedral de Cebú hay un acta de 5 de Diciembre de 1608, firmada por el Cabildo Eclesiástico de Cebú, á raíz de la muerte del primer Obispo de aquella Ciudad, que dice: «Nos el Dean y Cabildo Sede vacante de esta Santa Iglesia del Angel Custodio de esta Ciudad Gobernador de este Obispado del Santísimo Nombre de Jesus, Prouincias de Pintados etc. — Por quanto por fin y muerte del Reuerendissimo señor Maestro D. Fr. Pedro de Agurto, Obispo de gloriosa memoria que fué su fallecimiento en 15 dias del mes de Octubre proximo pasado de este presente año; en conformidad del Santo Concilio Tridentino *Sess. 24, Cap. 16, Decreto de Reformatione*, en 20 dias del mismo mes y año nos juntamos en nuestro Cabildo como lo tenemos de uso y costumbre á tratar de cosas tocantes al seruicio de Dios nuestro Señor y buen Gobierno de esta Santa Iglesia y su Obispado y en especial para elegir y nombrar Prouisor y Vicario general, Mayordomo

lla Ciudad, y en toda la Prouincia se le hizieron los mismos sufragios que se hazen por los nuestros. Lo qual se le deuia de derecho, porque él hazia lo mismo con los de la Compañia, que en su tiempo murieron, como verdadero estimador del

de la fabrica y otros oficios, y por la discordia que entre dos Capitulares solos que á la sazón hubo sobre la eleccion y prouision de dicho Vicario que se dilató esta y determinó que se llamase á los demas Capitulares que estaban en sus partidos por causa de no tener renta en esta Ciudad y Santa Iglesia, y en el interin se eligió Prouisor que conociese de causas, y habiendo copia de los dichos Capitulares nos juntamos en el dicho nuestro cabildo segun dicho es hoy 5 de este presente mes, donde habiendose votado sobre la dicha eleccion salió electo por tal Prouisor y Vicario General D. Juan de Roa y Herrera, Tesorero de esta Santa Iglesia, persona en quien tenemos confianza que hará en todo lo que fuere seruicio de Dios nuestro Señor y descargo de nuestras conciencias en lo que toca al buen gobierno y administracion de nuestra Santa Iglesia y Obispado en cuya conformidad por la presente le nombramos, creamos y elegimos por tal nuestro Juez oficial Prouisor y Vicario general en lo espiritual y temporal de la dicha nuestra Santa Iglesia y de todo el dicho Obispado, para que por nos y en nuestro nombre pueda oír, conocer, juzgar y sentenciar cualesquiera pleitos y causas beneficiales y matrimoniales...

»En cuyo testimonio dimos la presente firmada de nuestros nombres, y sellada con el sello de nuestro Cabildo en la Ciudad del Santísimo Nombre de Jesus á cinco dias del mes de Diciembre de 1608 años. — El Canonigo Manuel (Suarez ó Fernandez parece la cifra del apellido). — Pedro de Ribas. — Alonso de Campos. — Manuel Riüero. — Por mandado del Dean y Cabildo. — Juan de Garay, Secretario.»

De lo dicho se deduce que ya en tiempo del primer Obispo de Cebú existía Cabildo en su Iglesia Cathedral; pero, como carecian sus individuos de estipendio, residían fuera de aquella Ciudad.

En Carta de la Audiencia de Manila á S. M., exponiendo la falta de Clérigos en la Iglesia de la Ciudad del Santísimo Nombre de Jesús y lo conveniente que sería, que se nombrasen dos Sacerdotes, que ayudasen al Obispo, con 200 pesos anuales de estipendio cada uno, fha. en Manila á 11 de Agosto de 1618, se lee:

«Señor = Por parte de Dn. Fray Pedro de Arce Obispo de la Ciudad del Santísimo nombre de Jesus se pidió en esta Real audiencia estando á su cargo el gouierno destas yslas se le Resuiesen informacion de como en aquella santa yglesia no habia mas de solo un clerigo cura de los españoles indios y que así quando habia enfermos era foroso que él acudiese en persona á sacramentarlos, porque nó acudiendo perecian y este ministerio distraja algo á la dignidad pontifical y demas desto era notorio que en los actos pontificales de consagracion de oleos ó celebracion de ordenes y misas de pontificales que á todo esto tenia obligacion de acudir cada año no tenia coadjutores sin los quales era imposible selear los dichos actos porque aunque las Religiones de San Agustin acudian algunas veces á ayudarle no podian siempre acudir á estos actos porque solian concurrir con fiestas sélebres y de obligacion de su conuento = y los padres de la Compañia de Jesus que lo tenian en la ciudad no podian acudir á los dichos actos por estar prouidos por su Instituto y que aser que por su antesor Dn. Fray Pedro de Agurto se auia propuesto á vuestra magestá esta nesecidad suplicandole fuese seruido á erigir y criar seis capellanes para el culto diuino de la dicha yglesia para edificacion de los fieles no habia tenido hefecto su buen intento y pidió Assimismo que Reciuida la dicha informacion diese en ella su parecer esta audiencia para que tuuiesse efecto lo que se pretendia y abiendosele Receuido la dicha informacion el gouernador y capitan general destas yslas que subcedió en el dicho gouierno por estar ocupado en el auio y despacho de las naos que ban destas yslas á nueva españa y en otros negocios y despachos de Vuestro Real seruicio la Remitió á esta audiencia para que diese su parecer y como parece de la dicha informacion cuyo traslado ba con esta que siendo vuestra magestad seruido mandará se bea. Es cierto el pedimiento del dicho Obispo y en esta conformidad parece á esta audiencia que vuestra magestad se sirua de mandar dar á dos clerigos que ayuden al dicho obispo en el Ministerio que Refiere á docientos pessos á cada uno en el interin que vuestra magestad se sirua de mandar aya canonigos en aquella Iglesia que siruan con estipendio. Dios guarde muchos años la catolica y Real persona de Vuestra magestad. Manila 11 de agosto 1618 años. = Don Antonio Fajardo de Tença = El Licenciado Andres de Alcaras = El Licenciado D. Hieronimo Legaspi de Chebarria = Doctor Dn. Antonio Messa y Lugo = (Con sus respectivas rúbricas.)»

Siguen á este Documento: la solicitud del Sr. Obispo Pedro de Arce, las declaraciones juradas del alférez Juan de Garay, de 49 años de edad, encomendero y vecino durante 20 años de la ciudad de Cebú; del Canónigo Pedro de Ribas, el cual fué siete años cura y beneficiado de los españoles y naturales de la ciudad del Santísimo Nombre de Jesús; el Capitán Francisco Salgado, vecino de 13 años de la misma; el Alférez Juan de Dasmariñas, de 16 años de permanencia en aquella ciudad y Francisco Alfonso de Pedraça, vecino de 21 años de residencia en ella.

Aduciremos solamente, por no alargarnos, el testimonio del P. Pedro de Ribas, que dice así:

«En la Ciudad de Manila en veynte y seys dias del mes de junio de mill y seis cientos y diez y ocho años el dicho obispo para la dicha probança presentó por testigo á el canonigo pedro de ribas. El qual puesta la mano en el pecho juró *in verbo sacerdotis* de decir verdad de lo que supiere y siendo preguntado á el tenor de la peticion presentada = Dijo que este testigo fué siete años cura y beneficiado de los españoles y naturales de la ciudad del santísimo nombre de jesus y saue como en

instituto de la Compañía de Jesús, y sus ministerios. Bien claro se colige, de lo que en varias partes deste libro, y el antecedente queda apuntado. Por lo qual fuera desagradecimiento passar deste lugar sin dexar hecha esta breue memoria,

tiempo de Dn. fray Pedro de agurto primer obispo que fué de la dicha ciudad si auia de faltar por alguna necesidad de la administracion de la yglesia auia de dejar y dejaua en lugar de este testigo al compañero del dicho señor obispo para que administrase por no auer otro clérigo en la dicha ciudad y si acaso el dicho su compañero estuuiera impedido era fuerza quel dicho señor obispo ubiesse de administrar los santissimos sacramentos porque no ubiesse falta y para la consagracion de los olios y demas actos pontificales hera nesessario Embiar á llamar los beneficiados de fuera para poderse hacer con desencia lo qual es grande ynconueniente particularmente en tiempo de semana santa por dejar los beneficiados sus partidos en tiempo de tanta nesecidad porque algunas vezes se suelen llamar á los padres de san agustin que tienen conuento. En aquella ciudad no suelen ser mas de dos y cassi siempre el uno anda fuera visitando y asi nunca pueden acudir mas de uno á lo mas y los de la compañía que assi mismo tienen conuento en la dicha ciudad se escusan con que no sauen cerimonias pontificales por todo lo qual saue heste testigo que el dicho obispo Dn. fray pedro de agurto puso en platica pedir á su magestad seis capellanes con renta para que con mas desencia se administrasen los oficios diuinos en la dicha yglesia para la edificacion de los naturales y no tubo efecto Este buen yntento por arberse muerto El dicho Señor Obispo y que esto es lo que saue y la verdad so cargo del juramento que tiene fecho En que se afirmó y ratificó y ques de hedad de quarenta y seis años poco mas ó menos y que no le tocan las generales de la ley aunque es canonigo de aquella cathedral á dicho la verdad y no la á dejado de decir por esso y lo firmo pedro de Ribas ante mi Christobal Martin franco.» A. de l. 67.—6.—20.

Veamos ahora dónde residieron estos Capitulares durante todo el tiempo, que por falta de estipiendios no vivieron en la Ciudad de Cebú. Prescindiendo del Canónigo Pedro de Ribas, Cura de la Cathedral y de quien él mismo nos ha dado razón; D. Felipe Redondo y Sandino, Fiscal Eclesiástico de dicha Diócesis y muy amigo mío, en su «Breve Reseña de lo que fué y de lo que es la Diócesis de Cebú en las Islas Filipinas», Manila, 1886, nos dice, respecto de los individuos, que firmaron el ya citado Capítulo de la primera Sede Vacante de la referida Diócesis, lo siguiente:

«Según que se comprueba en documentos referentes á ellos que he podido examinar... El Tesorero D. Juan de Roa y Herrera, fué nombrado en 10 de Febrero de 1607 por el Ilmo. Sr. Agurto, estando en Manila dicho Sr. Obispo, Juez Provisor, oficial gobernador de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad del Santísimo Nombre de Jesús y su jurisdicción (de cuya Santa Iglesia Cathedral era ya Tesorero). —Por el Cabildo Sede Vacante fué nombrado y elegido Provisor y Vicario general en 5 de Diciembre de 1608. — Vicario Foráneo del Partido de Tanay, por el Sr. Arce en 12 de Noviembre de 1614. — Siendo Cura y Vicario de Tanay, nombróle Provisor y Vicario general de la Diócesis mientras hacía la visita del Obispado el Gobernador eclesiástico en 2 de Marzo de 1619. (El Sr. Arce estaba en Manila de Gobernador Apostólico, Sede Vacante.) — Cura propio de la nueva parroquia de Dumaguete segregada de la de Tanay, en 15 de Marzo de 1620, perteneciendo al nuevo partido de Dumaguete, dice el título espedido por el general Fajardo, los sitios de Ciaton, Marabago, Maralongon, y otros de aquella costa que antes pertenecían al beneficio de Tanay.—El Sr. Arce teniendo que salir á Visitar la Diócesis, en 11 de Enero de 1622 nombróle Provisor y Vicario general de ella, y dice en su nombramiento, que otras veces lo ha sido, y que ha gobernado este nuestro obispado en tiempo del Rmo. Sr. Agurto de buena memoria, nuestro antecesor, y nos consta, dice, que ha dado buena cuenta de su persona. — Estando en Dumaguete el Sr. Arce en 24 de Abril de 1623, nombróle Gobernador y Juez eclesiástico de la Diócesis, por tener que pasar S. l. á Manila al Sinodo provincial. — En 30 de Octubre del mismo año 1623 agrega el Sr. Arce la administración de los de la isla de Siquijor á la de Tanay, de la que, dice, era beneficiado el Tesorero D. Juan de Roa, por dejacion de dicha Isla de los PP. de la Compañía de Jesus que la tenían en doctrina. — En 14 de Febrero de 1624 nómbrale Visitador general del Obispado. — En 20 de Octubre de 1627 otra vez Provisor y Vicario General, excepto de la isla de Panay, donde, dice el Sr. Arce, tenemos ya nombrado otro.— En 22 de Junio de 1628 Juez de testamentos y de Capellanías. — En 26 de Abril de 1629 preséntale el general Niño de Tabora á la dignidad de Chantre, vaca por muerte de Alonso Román de Castañeda, y el 7 de Junio el Sr. Arce dióle posesion de ella. — El 11 de Setiembre de 1629 por tener que pasar á Manila el Sr. Arce por orden del Superior Gobierno para gobernar el Arzobispado vacante por muerte del Ilmo. Sr. Serrano, nómbrale Provisor Vicario general y Gobernador eclesiástico de todo el Obispado. — En 11 de Mayo de 1630 es ascendido á la dignidad de Arcediano, vaca por fallecimiento de Manuel Rivero. — En 12 de Setiembre de 1631 á la de Dean, vaca por dejacion del Dr. Diego de Saravia. — El 15 de Diciembre de 1634 el título y colacion del beneficio curado de Parian, de los sangleyes cristianos, pueblos de la Hermita, Lutaos, Tarisay, vagamundos y sus anejos, por permuta del partido de Tanay, que poseía, con el beneficiado Luis Fernández de Leon.— En 29 de Octubre de 1635, Capellán de las Capellanías de D.^a Catalina Gimenez, del Alférez Francisco de Santa Cruz y de la de D.^a Juana de Gamboa. — En 12 de Setiembre de 1636, y en 12 de Abril de 1638 el Ilmo. Sr. Arce vuelve á nombrarle Visitador general de todo el Obispado. — En 30 de Junio otra vez Provisor y Vicario General. — El 25 de Octubre de 1644 es elegido y nombrado por el Cabildo de Cebú en Sede Vacante Juez Provisor y Vicario General. — El último documento encontrado por él suscrito como Dean en Sede Vacante es de 13 de Enero de 1646.

»El Canónigo D. Alonso de Campos, uno de los Capitulares en 1608 es nombrado por el Sr. Arce,

remitiendo al Lector al susodicho Autor, que escriue de proposito su santa vida, y muerte.

III.

Mission a Dapitan.

No solamente lograuan los Obreros deste Colegio sus fructuosos trabajos dentro de los terminos de la Ciudad de Zebu, salian (como siempre auian hecho) en Mission a los partidos de Clerigos, y Prouincias comarcanas. Y el año de 1607. se alargaron al partido de Dapitan, tierra continente de la grande Isla de Mindanao, y passo para la de Iolo, y otras circunvezinas. Aprestose el Alcalde mayor de aquella Ciudad, y Cabo superior de la guerra en Pintados, para salir con Armada contra el enemigo Mindanao, y Iolo, con disignio de obligarles a vna honrosa paz, qual se suele conseguir por los estruendos de guerra (1), ó por lo menos,

Obispo electo entonces de esta Diócesis de Cebú y Gobernador de la de Manila Sede vacante en 5 de Junio de 1614 Vicario del partido de Tanay de donde, dice, era ya beneficiado curado, y le encarga que cuide interin, aunque no sea nias que de tarde en tarde, de Dapitan como más próximo á su partido. — En 1.º de Junio de 1615 trasladado al beneficio curado de la Catedral con título y nombramiento del General Silva, y el Sr. Arce dale colacion de dicho curato. — En 15 de Noviembre del mismo año le nombra Juez Provisor y Vicario General de la Diócesis. — El 24 del mismo, Párroco del Parian y Capellan de la Capellania de D.ª Juana de Gamboa. — Dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral, hizo dejacion de ella, y cubrió esta vacante D. Manuel Rivero en 10 de Abril de 1628...

»El Canónigo D. Manuel Rivero, uno de los Capitulares de 1628 era Cura beneficiado del partido de Tigbauan, y en 7 de Marzo de 1617 fué aprobada la permuta que hizo con los PP. Agustinos por el partido de Bugason. — El 27 de Julio del mismo 1617 Cura beneficiado del partido de Ajui y Vicario Foráneo del de Ibajay y Potos, y le fué encargada tambien la administracion de los pueblos de Sebuyan, Tablas, Simara, Banton y Romblon en la misma fecha. — En 5 de Abril de 1625, que entónces era Cura de la ciudad de Cebú, fué nombrado por el Sr. Arce, Provisor y Vicario General. — El 10 de Abril de 1628 ascendió á la dignidad de Arcediano de la Catedral de Cebú, por dejacion de D. Alonso de Campos. — En 20 de Setiembre de 1629 fué provisto el beneficio Curado del Parian vacante por su fallecimiento.» Págs. 108-111.

(1) «La empresa (escribia el P. Gregorio Lopez á Felipe III en 1607) que el Governador Don Pedro de Acuña, que sea en gloria, tenía mas en desseo era la de la isla de Mindanao, y assi pensaua hazerla, acauado lo de terrenate, los Mindanaos son una gente que auiedo bebido con la secta de Mahoma el odio contra christianos, que suelen tener los moros, hazen cada año entradas con sus armadas en las islas de Pintados, hasta llegar á la de Manila, Mindoro y otras circunuecinas con tan notable daño, que demas de lleuar la gente captiua, cuyo numero de cinco años á esta parte aura llegado á quatro mill, que por ser tierna en la fe peligran en ella, y en efecto la han perdido muchos juntamente con la liuertad, con increíble dolor de los que auemos trauajado muchos años en su conuersion, destruyen y queman pueblos enteros con sus iglesias y traen amedrentados y sobresaltados á los naturales, haciendo las nauegaciones de estas islas poco seguras. Supplico á Vuestra Magestad quan humildemente puedo que vsando de su pecho catholico y zelo christianissimo sea seruido de quitar de estas sus islas este grande impelimento de la conseruacion y propagacion del euangelio, y esta no pequeña afrenta del nombre christiano y español, con mandar al Governador que Vuestra Magestad enuiare tome á su cargo esta conquista que es facil, y de poco aparato, por ser aquella gente desnuda y ruyn y que no se atreue sino á los naturales desarmados, de que tambien resultara que hecha una vez la pacificacion de aquella isla se escusen los gastos de la real caxa que cada año se hazen en armar algunos nauios para refrenar los atreuimientos destes, que antes crezen en ellos con la experiencia del poco effecto que se ha hecho de nuestra parte.» A. de l. 68.— 1.— 37.

Justamente alarmado el Rey por la osadía de estos piratas, é informado por Fernando de los Ríos Coronel, de que la causa principal de tales incursiones consistía en la falta de nuestra parte de embarcaciones, para dar alcance á los enemigos, expidió al futuro Gobernador, propietario de aquellas islas, la Cédula siguiente:

«EL REY.

»Don Juan de Silua mi gouernador y Capitan General de las Yslas philipinas por parte de hernando de los Rios Coronel procurador general de ellas se me ha hecho relacion que la causa principal porque los enemigos se atreuen tanto en essas yslas es por la falta de nauios que ay que sean acomodados para la guerra respecto de las embarcaciones ligeras que traen que llaman caracoas y son destroncadas sin cubierta y solo de un palmo de bordo que lleuan ochenta y cinco yndios remeros con remos de bara de largo y en ellas diez ó doce yndios de guerra y que quando los españoles usauan en essas yslas de estas embarcaciones y de otras que llaman Vireyes al mismo modelo tenian los yndios mucho miedo porque como eran tan ligeras como las suyas se hacian suertes en ellas y que aunque esto era muy acosta de los naturales respecto de sacarlos para bogadores estaua la tierra segura y que agora no estan en uso estos nauios respecto de que por ebitar las molestias que Recibian los naturales porque eran mal pagados y mal tratados y los obligauan á dexar sus mugeres y hijos muriendo de hambre perdiendo sus sementeras mis gouernadores y capitanes generales de

essas Yslas dieron en hazer galeras con que no solo no se an Remediado pero recrecido otras mayores por causa de que la Jente que ha de bogar en ellas es flaca y de pocas fuerças por ser la comida de poca sustancia y la mar de muchas corrientes y que assi por esto y auer siempre vientos, se alla que son de muy poco efecto las galeras en essa tierra y tambien porque como demandan mucha mas agua que los nauios de los enemigos en arrimandose ellos á tierra no les pueden hacer ningun daño demas de que por estar surtas como lo estan de ordinario dentro de el Rio de essa Ciudad de Manila, hauiendo alguna ocasion primero que se hallan y buscan bastimentos para la chusma por no auerlos en mis almacenes estan los enemigos en sus tierras fuera de que auiendo un poco de viento contrario no se pueden menear y la costa que con ellos se tiene es tan grande que es imposible poderles sustentar ni acudir al adereço de las naos de la contratacion dessas yslas con la nueva España como se debria por estar ocupados los oficiales en la fabrica y adereço de las galeras y que todos estos inconuenientes y otros muchos cessarian con hacer nauios semejantes á uno de siete Remos por banda que el dicho hernando de los Rios Coronel dejo hecho á su costa á la partida para estos Reynos que costara la fabrica de cada uno de ellos ducientos y cinquenta ducados y con dos tercias partes menos de bogadores lleuan doblada jente de guerra que las caracoas yendo guardada del Sol, y de las aguas en un aposento muy bueno que es lo que no tienen las caracoas ni las galeras demas de que lleuan Vastimentos para nauegar y á la bela son tan ligeros que no se les escapa nauio ninguno y al Remo lo son mucho mas y lleuan la artilleria que es bastante para deshacer todos los nauios de enemigos que ay en essas yslas excepto de los cossarios que fuesen de estas partes porque para ellos son necesarios nauios gruesos que ymportaria que Hubiesse para las ocasiones de semejantes cossarios á lo menos dos dellos ó un par de fragatas como las que pero melendez marquez hizo en la hauana. Suplicome que atento á ello fuesse seruido de mandar que en lugar de las dichas galeras que no son de ningun prouecho se hiciesen los dichos nauios en la forma Referida pues de ello an de Resultar tantas conueniencias ó como la mi merced fuesse auiendo bisto todo en mi junta de guerra de las Yndias me a parecido ordenaros como por la presente os ordeno y mando que con muy particular cuydado y atencion Veays todo lo que como esta dicho se me ha Representado y que despues me informeis de lo que acerca de ello se os ofreciere y os pareciere sobre todo para que visto prouea y mande lo que mas conuenga. fecha en Valladolid á treinta de Agosto de mill y seiscientos y ocho años. = yo el Rey. = Refrendada de Juan de Ciriça y señalada de los de la junta de guerra = Concuerta con el asiento del libro = Juan Lopez de Hernandez = Hay una rubrica.º A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 24.

Véase además otra R. C. fecha en Aranjuez á 26 de Mayo de 1609, dirigida al Gobernador de Filipinas, para que haga reconocer un navichuelo de cierta traza, que dejó fabricado en aquellas Islas Hernando de los Rios Coronel y que siendo á propósito, haga que se fabriquen más y que no se use de las caracoas y que avise si conuendría valerse para estas embarcaciones y otras ocupaciones de los indios rebeldes, que fuesen cautiuados. A. de l. 105.—2.—1.—L.º 2, f.º 88.

Una armada de Mindanaos, compuesta de 67 caracoas, salió á principios de 1608 á repetir los estragos en las islas de Leite é Ibabao (Samar), según se ve por un capítulo de Carta de la Audiencia de Manila de 8 de Julio del mismo año, que dice: «Por abril de este año bino nueva a esta ciudad como el enemigo mindanao y otros circunvecinos abian salido con sesenta y siete caracoas y en las yslas de leyte y ybabao hecho mucho daño robandolos y quemando algunas yglesias llevandose muchos captivos haciendo otros muchos daños yrreparables como mas en particular dara quenta a Vuestra Magestad la persona a cuyo cargo an estado las cosas de la guerra y cada año haze lo mesmo a cuya causa parecio a esta Audiencia dar a Vuestra Magestad aviso dello y suplicar se sirva de mandar que de una vez se concluya con este enemigo porque no lo haziendo a de dar mucho cuydado y yr continuando los daños que a echo tan en perjuicio destes naturales y de la reputacion de los españoles y sera facil esto tomandose con cuydado y viniendo orden de Vuestra Magestad que lo mande apretadamente = Concuerta con el capítulo original = Juan Lopez de Hernani = hay una rubrica = Al margen se lee lo que sigue = nada y juntese con lo que dice que escribe la persona a cuyo cargo esta lo de la guerra = hay una rubrica.» A. de l. 67.—6.—7.

En efecto, lo de la guerra había estado, durante el tiempo referido, á cargo del Licenciado Téllez de Almazán, quien, quejándose de que en dos años no había recibido socorros y muy poca gente, para poder acudir á las urgencias más precisas del Archipiélago filipino y del Maluco, escribía á S. M.:

«Señor = El año pasado di quenta á V. M. de lo que estaua á mi cargo en materia de guerra que por muerte de D. Pedro de Acuña me tocó conforme á las hordenanças de esta audiencia hacer el oficio de Capitan general lo que tengo que añadir es que este año aunque con mucha falta de gente por auer venido de la nueva españa tan poca que en dos años vinieron ciento veinte y ocho hombres á este presidio y no todos de prouecho y tambien de hacienda por auer estado esta caja de vuestra Magestad muy falta de moneda que ni a auido para la paga de la gente de guerra ni para los salarios de los oydores se a pasado sin auer perdido nada aunque muy amenazados de los enemigos comarcanos especialmente de los mindanaos que como mas poderosos se atreueron rajamura y silonga á salir con cinquenta nauios y algunos grandes y en ellos mucha gente á rrouar los pintados llegaron á algunas Islas y hicieron en ellas daños rouandolas cautiuando la gente que pudieron auer. Tuue preuenido en la ciudad del Santissimo nombre de Jesus al Capitan francisco de Salgado que con el oficio de justicia que administraba es alli cabo superior de la gente de guerra con horden que teniendo nueva del enemigo como quiera que se hallare saliesen en su busca y procurase venir con el á las manos y huyendo le siguiese socorrile con sesenta indios panpangos y el dicho capitan se allo con setenta españoles. Tuuo nueva de la salida del enemigo y con buena determinacion se embarco con la gente dicha en diez embarcaciones no grandes y se hizo la buelta

de la mar hallose con el enemigo que se allaua tan poderoso y superior á los nuestros que los tuuo por rendidos y nuestro capitan temio tan gran armada que para cada español traya el enemigo un nauio y viendo que tenia mejorado el paso procuro de mejorarse y saco al contrario a la mar mucho de la vaya donde estaua y auido su acuerdo reboluio sobre el y peleo hasta que el enemigo le huyo con mucho daño porque le mato mucha gente. De los cautiuos que lleuaua se le huyeron muchos y en una isla de pintados donde llego muy desbaratado los naturales nuestros le mataron algunos como siendo Vuestra Magestad seruido se vera por la informacion que desto ynuio. Hemos tenido nueua que llego a su tierra muy lastimado por haber perdido algunos principales sus parientes y que procura vengarse.

»Ase dicho que Silonga fué á terrenate á pedir socorro al olandes que alli esta. Lo que se a estimado es auer peleado rostro á rostro con el enemigo que afirman no auer sucedido otra vez quanto a que estas yslands son de Vuestra Magestad porque no aguardan. Esta vez lo hicieron viendo la grande ventaja que nos tenian si me huiera visto con un poco de mas aliento de gente buscara á estos enemigos hasta sus casas no ha sido posible pidieron fauor al rey de Jolo y negosele por las amistades que a hecho con nosotros tiene aqui sus embajadores que vienen a confirmar las paces...»
6 de Julio de 1608. A. de I. 1.—2.—1/14 —R.º 32.

De otro modo, muy diferente se expresa el Oidor D. Juan de la Vega en Carta de Manila, dirigida al Consejo de Indias el 28 de Agosto de 1608, dándole cuenta detallada del estado de aquellas Islas y miserable estado de los Indios Pintados; censurando duramente el proceder del Capitán Don Francisco Salgado y el de otras personas, que le favorecian, en estos términos:

«Muy Poderoso Señor. = Aunque siempre procuro no cansar á V. A. ni gastarle el tiempo las ocasiones obligan á no poderlo hacer en algunas auiendo de acudir al seruicio de Su Magestad y no dejandose yr al amor del agua como aca se usa para que vuestra alteza no sea engañado con trazas y papeles que aunque lleuen apariencia de verdad son contra ella en gran daño de su rreal seruicio assi en la reputacion de la nacion española que es inestimable y con la que se an ganado y sustentado esos estados como en su rreal Hazienda y poca seguridad de los yndios que estan deuajo de la proteccion de su rreal Corona como la ynserencia lo á mostrado especial de dos años á esta parte en los miserables yndios de las prouincias de Pintados de donde el enemigo mindanao y sus aliados en tres entradas que an hecho an lleuado contando lo menos que dizen mas de mill y seiscientos cautiuos robando y quemando los templos y haziendo otros estragos y la causa mas proxima que á esto se atribuye es auer confiado las cosas de la guerra de aquellas fronteras al que en este tiempo a hecho el oficio de general de un francisco Salgado hombre incapaz de la milicia de amilanado animo y cobarde como lo a mostrado en las cosas que se le an ofrecido que mandara V. A. ver por los papeles que ban con esta y si tubiera jurisdiccion fuera de las cinco leguas aberiguara mas cosas del mal proceder deste hombre para que mas de Rais se entendiera el gran deseruicio que ha hecho á su magestad el que le a sustentado contra la opinion de todo el mundo en los mas honrrados oficios ynportantes en paz y en guerra fauoreciendole tan á lo publico hasta dezir que le a de dar la sangre de los brazos con cuyo fauor de un oydor presidente y capitan general el a crezido en su souerua é ynsolecia y los pobres agrauados acuardandose y perdido la esperanza de alcanzar la justicia de sus agrauios y es de manera en esta tierra un fauor destes que con auerme puesto Dios en lugar igual del licenciado Tellez almazan y no tener necesidad del para que me haga ninguna gracia con guardarle como lo he hecho la preminencia de su antigüedad y oficio pienso que no me he atreuido á poco en auerme opuesto por el seruicio de Dios y de su magestad á tan gran sinrazon para que no pase adelante. Bien podria ser y anssi lo sospecho que con V. A. me hubiesen ynformado de mal acondicionado y si no consentir cosas contra con justicia y pandillas y no pudiendolas vencer por el numero asentar mi boto en el libro del acuerdo para que en todo tiempo conste de la verdad es mala condicion yo confieso que la tengo pero si esto es virtud y azer el oficio á que su magestad me ymbio aca por este camino soy el mas bien acondicionado del mundo una cosa afirmo á V. A. para que se entienda si sustento lo que es justicia ó disparates que jamas empate cosa que no saliese con ella como constara del libro de acuerdo auiendo sido los nombrados en discordia frayles de los graues que ay en los combentos.

»Estos papeles certifico á V. A. como crisptiano que solo los hize para mi satisfacion y poder botar justificadamente en las pretensiones de salgado porque por una parte veia casi todos los hombres honrrados y el comun yndignado de que salgado pretendiese encomienda como cossa sin fundamento y disparate y por otra un hombre de autoridad y con officios tan honrrados y á quien por sus canas quando no tuuiera otras obligaciones se debia dar credito leuantar de punto las cosas de salgado y que le daria la sangre del brazo, para asentar en la verdad que se tomar este trabajo nunca me paso por el pensamiento ynbiarselo á V. A. asta que supe por cossa cierta que se ymbiaua á V. A. otra ynformacion que habia hecho el licenciado Tellez almazan en abono de Salgado sobre la jornada que hizo contra el Mindanao examinando en ella frayles é yndios debiendo pues hera general si su yntencion hera aueriguar verdad hacer venir los caudillos y oficiales y soldados honrrados que se hallaron en la ocasion como lo hiciera yo si tuuiera su juridiccion pues sin tenerla procure los que van examinados y el examino los suyos como si fuera negocio de poco momento se hizo por mano de un criado suyo escriuiendolos en su casa y despues se lleuauan ante el á firmar llena la plana á gusto. Por ambas ynformaciones echara V. A. de ber quien yba con animo de aberiguar la verdad desde su principio medio y fin y quien de paliar las negligencias y couardias que ubo tan en deseruicio de su magestad y daño de los miserables yndios y si por ellas merecia salgado que el licenciado Tellez ofreciese por el la sangre de sus brazos y assi lo dixo delante de don rodrigo de uiuero nuestro gouernador pidiendo á la audiencia en acuerdo le ynformase que persona hera salgado y que la audiencia le diese una grande encomienda la qual el y los demas le tuuieron señalada seis ó siete

meses antes que biniese don Rodrigo de buero y biendo la gran violencia que en esto el seruicio de su magestad padezia y su Real justicia y el escandalo que causaba en la Republica que á un hombre que ha sauiendas auia dexado lleuar al enemigo seiscientos ó setecientos cautiuos y dejado de destruir al enemigo y prender ó matar á ladiamura que ellos llaman Rey y á silonga su capitán general me opuse contra todos confiando que de mi parte tenia la rrazon y justicia y para que no acabase de engañar á los demas con la ynformacion que hauia hecho en fauor de aquel hombre hize y busque esos papeles aunque no se pudo hallar en el oficio de residencia que dio de tiniente de ylocos en que se dize que fue priuado ó suspendido de oficio con los cuales puse freno á los demas y no se atreuiéron á darle la encomienda que le tenian señalada antes de tiempo cossa que jamas se hizo con famosos capitanes que ganaron y conseruaron estas yslas y quando vuestro gouernador nos pidio le ynformasemos de salgado le entregue esos papeles de que Resulto el dar la encomienda que estava para Salgado á Juan Xuarez gallinato saltando de un extremo á otro aunque Salgado le dixo á Don Rodrigo que le auia dicho los demas oydores le dixese porque no le daba la encomienda que ellos le tenian guardada cossa que el abomino de que fuesse tanta la parcialidad que los Oydores aclarasen á las partes sus Botos y el buen cauallero le rrespondio que entre tanto que no se purgase de las cosas que contra el auia no le auia de dar encomienda ni oficio de justicia aunque estubiese diez años en el oficio, todas son palabras que me dixo Don Rodrigo de Buero que auian pasado entre el y Salgado. Y si acaso á esos papeles en fauor de Salgado se les ha hechado otro remiendo con carta de su baledor ó tras de que ya el gouernador no le dio encomienda ni oficio de justicia aprouando su persona le dio el de alcayde del fuerte de zibu oficio tan calificado en derecho con la administracion de la Real hacienda de aquel partido oficio de confianza á eso digo que en la rreputacion y estima que aca se tienen aquellos oficios Respecto de los que auia tenido salgado es boluerle de capitán á cauo de escuadra ó sargento y asi estos oficios los an tenido el de alcayde soldados hordinarios sargentos ó alfez y el de receptor le an tenido hombres llanos. Lo segundo es criollo y la patria tira mucho y el Salgado es hombre mañoso y a publicado gran necesidad no queria matase la hambre á costa de la hazienda Real. Y en conclusion aunque Don Rodrigo es un honrrado cauallero y procede en todo con gran cordura y zelo de su magestad acudiendo con gran puntualidad se dexo lleuar como cauallero de capa y espada y no sin Recelo pues habiendo hecho la dicha eleccion tratando della con el general gallinato que dizen fue gran parte para ello le pregunto como lo tomaria yo y le encargo me hablase como lo hizo pidiendome que desimulase y para esto no ay alegarle exemplos especialmente tales sy la yn suficiencia le consta por papeles autenticos pues la sentencia en que esta condenado en tantos millares de gallinas tantos pesos de cosas mal lleuadas quatro años de seruiços sin sueldo en un presidio cien pesos para la camara y aun los papeles en sumario para cosas tan graues enpiden la promocion y eleccion de nueuo.» A. de l. 67.—6.—20.

Y más abajo, tratando de las paces entabladas con el régulo de Joló, agenciadas por Salgado, añade:

«Tambien se auia escrito á V. M. grandes cosas de unas paces que en este tiempo se an hecho ó tratado de hazer con un regulo de Jolo cossa muy en desautoridad y en deseruicio de su magestad y de la rreputacion de su Real Campo que aqui Reside las cuales segun el Ruyn principio y fundamento y medios que tubieron no podian surtir buen fin conforme á las leyes de buena milicia y derecho. El principio fue Salgado de su autoridad estando en el oficio de pintados donde en su tiempo sucedieron las calamidades Referidas escriuiendo á este Reyecillo sobre ello segun el rrefiere en un proceso é ynformaciones de lo qual embiara á V. A. un tanto si no estuuiera ausente de esta ciudad en esta ocasion quien le tiene gallinato es la persona que con mas verdad saue quan gran traydor a sido este Reyecillo á su magestad pues despues de auerle dado la obediencia muchos años se rreuelo y junto con los mindanaos y corrieron las yslas de pintados Rouando muchos templos y quemandolos y de aquella vez se dize lleuaron mas de quatro mil cautiuos y que con los vasos sagrados oy hazen sus borcheras y dize que este de por si no es para hazer daño ninguno y que quando con horden de su magestad se hubieran de hazer paces con los mindanaos con este en ninguna manera, sino fuera en caso que el mindanao lo pidiera por condicion á un traydor tan conocido no solo no auerse comedido á pedir las pazes pero antes por via de Salgado fue inducido á ellas sin venir con umildad y ofreciendo satisfacion y rrestitucion de parte de los daños antes con soberuia pidio que le ynbiase un cauallo y un biroco y que fuese bueno y sino que no se lo ymbiase fue admitido á tratar paces porque lo trato Salgado y las causas porque no las digo agora hasta que con los papeles en la mano se pueda ynformar á V. A. que es otra especie de crimen *lese magestatis* si lo que dize en un dicho el embajador que trajo una carta es berdad con otros testigos que no le desayudan. Con la primera ocasion embiare á V. A. estos papeles porque no es justo que los ministros de su magestad consintamos que con ymbenciones no se aga entender á su magestad... (roto) grandes seruiços siendo lo contrario por muchos caminos el que yo sigo es procurar con todas mis fuerzas enterar á V. A. de la verdad que pasan las cosas Aca y que contra ella nadye le persuada lo que no lo es. Nuestro Señor guarde á V. A. muchos años y con grandes acrescentamientos, de manila y agosto 28 de 1608 años = El Licenciado Juan Manuel de la Vega.» Ibid.

Del Licenciado Téllez de Almazán, Gobernador y Capitán General interino durante los citados acontecimientos, formó el Oidor de la Vega el siguiente concepto: «Hombre de gran hedad, gotoso e ynpedido poco esperto en las cosas de la milicia como hordinariamente lo son los bachilleres por no auerlo profesado y lo peor es que piesunia que lo sauia todo para acuarlo de echar a perder.» Ibid.

Oigamos ahora á D. Rodrigo de Vibero, sobrino del Virrey de la Nueva España, D. Luis de Velasco el joven, que ejercia desde el día 13 de Junio el mando superior interino de Filipinas, el cual escribió á S. M. con fecha 8 de Agosto de 1608, dándole cuenta de lo sucedido, en esta forma:

«Halle la tierra en el estado que a Vuestra M.^d ire refiriendo que aunque la audiència por averla gobernado escrivira lo que estubo a su cuydado hasta que yo llegue lo que ya corre por el mio es razon que a Vuestra M.^d se diga...

»Por las nuevas que tuve de el maluco y por otros avisos de yndios amigos e entendido que los mindanaos y olandeses lo estaban y aun los terrenates con ellos que el deseo de sacar a su rey de aqui les podria obligar a qualquier desden y con aver casado los hijos el rey de Jolo y el de mindanao es evidente que tanvien seran estos moros de Jolo en la conjuracion aunque aora quedan aqui unos embaxadores suyos que vinieron a dezir que querian hazer paces con los españoles y truxeron algunos yndios cautivos que alla tenian y sin embargo que presumo que traen trato doble y que el fin de su benida principalmente fue a ver y hablar si podian al rey de terrenate eles rrespondido bien y rregalado con lo qual se buelben a su tierra y aunque ay barios pareceres, en si el olandes y mindanaos se juntaran y para donde y si trataran de ofender al rey de Tidore o bendran a la costa de pintados a hazer daño este se teme mas con lo qual e determinado aviendo hecho para ello junta de guerra de enviar persona que fortifique aquella costa y que este en el passo esta galeota y otra que e comenzado y acabare en pocos dias donde ay setenta soldados y con otros cinquenta que de aqui sacare y algunas embarcaciones como bergantines que V. M.^d alli tiene y otras de particulares espero en dios estara defendido aquello y se estorvara el passo si quisiesen passar adelante.

»No tiene V. M.^d aqui soldados de consideracion para un caso grave sino el sargento mayor Cristobal dazqueta y Johan xvarez gallinato y estos lo son muy grandes y de mucha opinion, al sargento mayor no le podre quitar de mi lado y assi abre de enviar a gallinato suplico a V. M.^d humillmente considere la neçesidad que estas yslas tienen de ser socorridas de dineros y gente porque en todas ellas segun e savido no ay mill y ochocientos españoles y aunque las fuerças dellos juntas se opusieran a qualquier defensa estan derramadas y por esta rrazon flacas, porque unos estan en el maluco otros en pintados otros en la provincia de cagayan y en cebu y los demas en manila y estos primeros años convenia mucho que V. M.^d mandase traer cada uno dellos quatrocientos hombres porque segun las naciones caudalosas que cercan estas yslas y vienen a ellas mas nos sustenta la opinion que la fuerça y en el puerto de cavite ymportara harto que V. M.^d mandara hazer alguna que alli esta la artilleria en el suelo las naos yndefensas para qualquier enemigo que quiera llegar y quemarlas con los almacenes rreales.

»En lo que toca a dineros la rreal caxa de V. M.^d esta tan pobre que deve mucho y esta deuda creçera porque los rreales derechos de V. m.^d segun e verificado valdran hasta ochenta mill pesos, en estas yslas se gastan çiento y treinta mill, en el maluco çiento y veynte mill de manera que con mas de çiento y setenta mill pesos alcança el gasto al rreçivo y oy deve esta caxa mas de dozientos mill pesos al virrey de la nueba españa le escrivio assi y le pido trescientos mill y son pocos en la oçacion presente tanvien le pido quatrocientos onbres que el maluco consume muchos y como V. M.^d vera por las cartas del maese de campo rrespecto de estar los olandeses señoreados de la mar con diez naos y una galeota y fortificados legua y media de alli ay harto peligro en el socorro que de aqui se le lleva cada año y aunque este que sera a mi cargo hare lo que pudiere en que baya bien estos son açertamientos en que aunque inporta el cuidado no suele vastar quando ay desgraçia y serialo muy grande que el enemigo tomase los bastimentos porque correria aquella fuerça rriesgo de perderse por hambre que de otra manera no lo temo el rey de terrenate conviene mucho que V. M.^d le aparte de aqui porque tiene rreyno poderosso y amigos que lo son y podrian por sacarle yntentar alguna traycion a me visto y yo le e dado buenas esperanças aunque le pareçe que se alargan rreforçandole las postas con estas nuebas aqui e hallado menos conformidad en los oydores que conviniera al servicio de V. M.^d y aun creo que esta se deriva de el gobierno que estubo a su cargo en donde cada uno pretendio yr por su camino, otras cosas se dizen que como devo tratar a V. m.^d berdad y ser en ella puntual y fiel no las escrivio hasta estar capaz de ellas y por esta rrazon dexo otras teniendo por menor inconveniente callar en algunas materias que hablar acaso en ellas con V. M.^d

»Tambien quedo fortificando un lienço de la muralla que halle maltratado y aunque falten dineros de qualesquiera se socorrera esta neçesidad.»

En 19 de Agosto de aquel mismo año de 1608, determinó D. Rodrigo de Vivero enviar á Gallinato con 200 hombres para socorrer al Maluco, aplazando con esto el castigo de los Mindanaos, como se verá por la adjunta carta dirigida por el Gobernador interino á la Audiencia, que dice así: «La novedad de las ocasiones enjendra nuevos pensamientos y motivos y aunque los que yo tuve para enviar al general Juan Xvarez gallinato á la jornada del Mindanao fueron tan grandes como V. S.^a save pues consultandose la me la aprubo é considerado que en Razon de buen gobierno estoy obligado mas á conservar lo ganado que á emprender nuevas (conquistas) y mirando atentamente lo que de la autoridad Real se perderia no solo en perder á terrenate sino aun en otra cosa de menos ymportancia estoy inclinado á emplear todas las fuerças que sin debilitar las que precisamente son menester en esta ciudad para custodia y guarda pudiera comunicar á la gente del maluco que como cercada y actualmente combatida por iras del enemigo pide mas breve y apresurado remedio que el castigo del mindanao pues sin envargo de que para hacerle supongo y confieso todas las razones que á ser menos fuertes nunca convencieran á levantar armada para solo este fin hallo que así como entonces ocurrieron tantas para lo ques mucho mayores las ay oy. Porque estando la ynfanteria casi en la mitad del camino del maluco y constandome el trabajo en que se halla puse á remediarle y lleve gallinato doscientos hombres con los quales de todo punto se asegura aquella fuerça y mientras se hace hora de su partida podria fortificar la provincia de pintados de manera que la ofenda poco el mindanao quando á ella llegue y caso que este año viniese que lo dubdo porque con la nueva de aver pasado tan grande armada se ha de recatar y tratar solo de fortificacion en su tierra no puede

ser el daño de este enemigo tan considerable como el que tan justamente se teme del Olandes con mayor fuerza y poder y con la gente que el año que viene se espera y con las embarcaciones que este quedaran hechas en Oton y Panay aunque la jornada del Mindanao se dilate no se imposibilite y se ocurre á la mas apretada y Rigurosa necesidad y con este efeto acompaño el embiar un hombre con el general gallinato para fortificar aquel presidio y aun para entender muy de Rayz el modo con que en el se procede que no es de poca entidad y substancia suplico á V. S.^a pase los ojos por todas las razones que é Referido y me avise de su parecer que yo fio tan poco del mio que á no tener tan principales columnas con que ampararme correria riesgo.

»Dios guarde á V. S.^a muchos años. Cavite 19 de Agosto de 1608. = D. Rodrigo de Vivero.»
A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 29.

Y en otra de 25 de Agosto del mismo año añade á S. M.:

«Ya dije á V. M.^d en estas naos que se partieron aura dos meses que por el consejo de guerra y parecer de la audiencia me hallaba obligado á embiar á fortificar las provincias de pintados por si el olandes se arrimase á ellas de que a auído tantas premisas y que supuesto que para esto se auia de conducir que porque no dejase de surtir algun buen efecto yria tambien á castigar el enemigo mindanao que tantos y tan ordinarios daños nos a hecho y haçe y viendome con mas flacas fuerzas de las que quisiera para embiar cien soldados á terrenate y otros ciento á estas Provincias me determine á levantar bandera en esta Ciudad y con el ceuo de una paga adelantada se agregaron cinquenta soldados que con otros tantos soldados los lleua el General Juan Xuarez gallinato de cuyas partes tendra ya V. M.^d noticia.» A. de l. 67.—6.—7.

De lo dicho se infiere, la falta en que se hallaba D. Rodrigo de Vivero, tanto de pertrechos de guerra y gente, como de dinero, para hacer frente á los peligros que amenazaban aquellas Islas. Y en este sentido escribía D. Rodrigo á S. M. en dicha fecha:

«Con la gente que embiado á las provincias de Pintados con el general gallinato y con la que aora sale para el socorro de terrenate queda esta ciudad con poca ynfantería y asi escrivo al Virrey de la nueva españa que aunque sea en un navio pequeño en llegando esse me embie cien soldados y cinquenta mill pesos para las obras de las fortificaçiones que este todo aqui siendo posible á postremo de hebrero que es quando los sangleyes van entrando aqui con sus mercaderias.

»Conforme al estado que á V. mg.^d e representado de la tierra se deja bien entender que la maior necesidad que ay de presente en ella es de gente suplico á vuestra magestad se sirva de considerar quanto ymporta el socorrerla de manera que cada año se trayan quatro cientos hombres que menos no supliran para lo mucho que ay en que ocuparlos.

»Porque V. mg.^d tenga á la letra la quenta de lo que aqui valen sus Reales rentas y el gasto dellas la embio con esta y pues con mas de ciento y quarenta mill pesos no alcanza el gasto al reñiuo y la Real caxa destas yslas esta tan empeñada suplico á V. mgd.^d mande que de mexico se suplan por lo menos docientos mill pesos cada año: y que se pague lo que se deve que ay gastos extraordinarios de naos y galeras que se haçen y otros muy precisos en los quales no se paga el sudor de los pobres que travaxan de que vuestra magestad no se puede dexar de tener por muy deseruido.» Ibid.

Es en realidad preciosísimo el Documento, que comprende la Relación de las Cuentas de Ingresos y Gastos, que tuvo S. M. en cada un año, sacado en 18 de Agosto de 1608 de los libros Reales del cargo de los oficiales de Hacienda por mandato de D. Rodrigo de Vivero; los cuales pueden considerarse como los primeros presupuestos generales de las Islas Filipinas. De su estudio resulta el resumen siguiente:

	INGRESOS.	
	Pesos.	Tomines, Granos.
Tributos	33,905	5
Situados	31,298	7
Diezmos de oro	800	
Diezmos eclesiásticos	1,000	
Almojarifazgos	52,788	4 2
Penas de Cámara.	708	
Gastos de justicia y estrado	60	
Suma total.	120,561	2

GASTOS.		
Sueldo del Presidente Gobernador y Capitan general 8,000 pesos de minas al año	13,235	2
Cuatro oydores y un Fiscal con 2,000 pesos de minas cada uno	16,540	6
Capellan de la real audiencia	300	
Tres oficiales reales con 510,000 maravedís cada uno	5,625	
Oficial de guerra	200	
Oficial de factoría	200	
Ejecutor	150	
Escribano.	200	
Contador de galeras	100	

CORREGIDORES		
Alcaldes mayores de Tondo, Bulacán, Pampanga, Laguna de Bay, Calilaya, Balayán, Pangasinán, Ilocos, Camarines, Arévalo, Cebú y Cagayán; á 300 cada uno	3,600	

Pesos, Tomines, Granos.

Corregidores de Calamianes, á 250 pesos; de Ibalón, Panay y Butían, á 200; de Maribeles, Catanduanes y Leyte, á 150, y de Mindoro, á 100. 1,700

DIFERENTES SALARIOS.

Ensayador y balanzario, 400; Tenedor de bastimentos, 200; Escribano de los almacenes de la ciudad, 150; Patrón de Ribera, 600; Escribano de los almacenes de Cavite, 140; Cabo de Obra de Galeras, 500; Carpintero, 200; 160 Indios carpinteros, á medio real y de comer cada día, 3,650; Maestro de herrerías, 500; Indios herreros, 1,100; Carbón que se gasta en herrerías y fundición de artillería, 1,000; Fundidor de Artillería y Campanas, 1,000; Indios que sirven en dicha fundición y otras menudencias, 800; Maestro de labrar pólvora, 600; los esclavos que trabajan en 20 ó 25 morteros son de particulares, que los ponen por malos en dicho trabajo y por sola la comida; Calafateros, 1,500; 60 Marineros de respeto, de los que vienen en las naos de la Nueva España, á 150, sin la ración de arroz, 9,000; otros Marineros y demás Oficiales, que vienen en las naos de la Nueva España y en virtud de certificación de como han asistido, les pagan en México etc., 8,000; 3 Pilotos de respeto, prácticos de entre estas islas y tierra firme, 1,800; 10 Indios de servicio en los almacenes reales, con comida, 120; 80 Indios para las fragatas con su comida, 960; 60 Indios para el servicio del puerto de Cavite y naos de él, 540; 3 Indios cordoneros para las jarcias, 150; otros treinta, con su ración de arroz, para lo mismo, 270.
Total 34,180

COMPRAS.

Jarcia negra y de Anano que se labra en Balayán. 4,000 pesos, Cañamo del Japón para jarcia, 1,500; 1,750 quintales de breá á 10 reales el quintal, 2,125; Salitre, 1,800; Bonote para calafatear, 270; Cuerdas de arcabuz, 150; Aceite de coco para las Iglesias, donde hay Sacramento, 250; Aceite de pescado y galagala para la carena de los navíos, 900; hierro á más del que se lleva en verga de Nueva España, 600 picos, 2,000; 400 picos de clavazón, 2,800; 6,000 mantas para las velas, excepto de las galeras, 2,250; otros gastos de factoría, 12,000; Maderas hasta ponerlas en puerto ó astillero, 2,200; bastimentos para el viaje de las naos y otras menudencias 11,000; Arroz para el sustento de las gentes de servicio, 10,000; Balas de artillería que iban del Japón, 600; Plomo para las balas de mosquete y arcabuz, 1,800; Cobre con que se funde la artillería, 1,000; el estaño y otros metales para la ligazón, 1,000.
Total en compras 57,345

ESTIPENDIOS Y OTROS GASTOS CON LOS ECLESIASTICOS, IGLESIAS, DOCTRINAS Y CONVENTOS.

Arzobispo de Manila, 4,125 pesos; Obispos de Cebú, Cagayan, Camarines, 1,838 cada uno; Dean de Manila, 600; Chantre, Maestre escuela y Tesorero, 500 cada uno; cuatro Canónigos, 400 cada uno; dos Racioneros, 300 cada uno; dos medio Racioneros, 200 cada uno; Capellán del Colegio de Santa Potenciana, 300; seis Religiosos del Convento de S. Agustín que asisten á la Doctrina, 600 pesos y 600 fanegas de arroz; Fábrica del Convento de S. Agustín, hasta que se cumplan tres cédulas de S. M. en que se le hace merced la una de 10,000 ducados, otra de 6,000 y otra de 2,000, 700 pesos; á los dos Conventos de Santo Domingo y Compañía de Jesús, 400 ps. y 400 fanegas de arroz á cada uno; al Convento del Santísimo Nombre de Jesús de Cebú, 200 ps. y 200 fanegas de arroz; 58 religiosos que residen en las encomiendas de S. M. d. 7,071 ps.; seis Curas y Sacristanes en lugares de españoles, á saber Manila, Cáceres, Segovia, Arévalo, Villa Fernandina y Cebú, 1654 ps. 3 ts. 2 gs.; tres Curas y dos Sacristanes de Cavite, Ermita de Guia y naturales de Manila y extramuros de ella, 700 ps.; Fábricas de iglesias, 4,000 ps.; Ornamentos para las Doctrinas de las encomiendas de S. M. sin los libros, misales y otras cosas, que vienen de la Nueva España, 600; medicinas á los conventos de S. Agustín, Sto. Domingo y la Compañía, 600 ps.; Música y Pertiguero de la Catedral de Manila, 500 ducados; Fábrica de la Iglesia Catedral, 100 ducados; Vino, cera y otras cosas á la Catedral, 400 ps.; Hospital de Naturales, 500 ducados, Hospital de Cagayán, 300 ps. Total para Iglesias, Doctrinas y Conventos 26,576 7 2

GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Navío al Japón con embajada y presente al Rey y á otros reyes y señores, 6,000 ps.; Dos salarios á un tiempo cuando viaja un Gobernador,

estoruar la inuasion que por aquella parte amenaçaua a la Isla de Bool, cercana a Zebu. Embarcose en su Compañia el Padre Pascual de Acuña (1) por Capellan de Armada, que es vn genero de Mission de las mas peligrosas, y incommodas que por acá se ofrecen. Llegados a la costa de Dapitan, hallaron vna embarcacion de Ioloes, con Embaxadores que aquel Rey embiaua a Zebu para el tratado de las paces. Dellos tuuieron lengua, que allí cerca en la ensenada que llaman de Pangil se estaua preuiniendo el Mindanao para la faccion de Bool. Dieron con presteza sobre ellos, cogiendo, y destroçando, de veinte y quatro que eran, los treze nauios, escapandose los demas por pequeños, y subirse rio arriba, adonde nuestras embarcaciones, por mayores no podian llegar. Hecho esto, se recogió nuestra Armada al puerto de Dapitan, para estar a la vista del enemigo Mindanao, y

	Pesos.	Tomines.	Granos.
Oidor y Oficial real, que cobra el que viaja y el que está en Manila, 2,000; Comisarios, que cobran las encomiendas de S. M. y situados de particulares, 1,600. Total en gastos extraordinarios	9,600		
GASTOS CON LA GENTE DE GUERRA Y MINISTROS DE ELLA.			
Maestre de Campo, 1653 pesos; cinco Capitanes, 2,100; cinco Sargentos, 600; cinco Atambores, 360; cinco Pífanos, 360; cinco Pajes con rodela, 360; cinco Alabarderos, 360; Ay de presente asimismo otros dos capitanes, dos alférez, dos sargentos, dos atambores, dos Pífanos, dos pajes y dos abanderados, que todos ganan el sueldo que los demás atrás contenidos y no se sacan en la suma por extraordinarios, que han nombrado para el socorro de pintados; Item un cabo general de este socorro con ochocientos pesos de sueldo al año; Item un Sargento mayor con el mismo sueldo de Capitán que los susodichos; su Ayudante con el mismo que de este campo. «Conforme á las postreras muestras que se han hecho ay en este campo quinientos y diez y seis ynfantes, que los ciento y quatro salieron agora al dicho socorro de pintados en que se yncluyen torce cabos desquadra y doce alabarderos de la guardia del Capitan general y los que sirben en el fuerte de Santiago que á rrazon de seis pesos cada uno al mes montan... 37,152 ps.» A eleccion del general 10 pesos de ventaja á 100 soldados, 1,000; dos pesos de plus al mes á 100 mosqueteros; 2,400; un peso de plus al mes á doce Cabos de escuadra, 168; Capitán de artillería, 420; Ayudante de Sargento mayor, 180; un Barrachel de campaña, 180; un Atambor mayor, 72 ps.; un Capitán de la guardia del Capitán general, 240; un Cabo de escuadra de id., 84; Sargento y 29 infantes de Arévalo, 2,208 pesos; Capitán, Alférez, Sargento, Atambor, Pífano, Page, Abanderado y ochenta y tres infantes de Cebú, 7,044 ps.; Ayudante de Sargento, 96; Sargento mayor, Sargento, cuarenta y siete infantes de Cagayán, 576; 12 artilleros para fortalezas y nauios, 2,400; Gastos de cuatro galeras y dos galeotas, 9,000; Centinela de la isla de Maribeles, 240. Total en gastos de guerra y ministros de ella	72,251		
CASTELLANOS.			
Castellano del fuerte de Santiago de Manila, 800 pesos; Teniente id., 300; Sargento, 120; Cabo de escuadra, 84; Atambor, 72; Pífano, 72; Alcaide de Cagayán con título de Capitán, 200; Teniente, 96; Alcaide de Arévalo, 200; id. de Cebú, 200; Teniente, 96. Total	2,250		
Suma total.	255,578	1	8
Gastos	255,578 pesos,	1 tomin,	8 granos.
Rentas	120,561 »	2 »	
Alcance de los gastos á las rentas.	135,017 pesos,	1 tomin,	6 granos.

(1) El P. Pascual de Acuña era natural de la Isla de la Madera, de la ciudad del Funchal; hijo de P.º González Capelo y Ana Díaz. Le recibió en la Compañia en México á la edad de 21 años y el 21 de Abril de 1596, el P. Provincial de la Nueva España Esteban Páez, habiendo antes cursado Retórica en Coimbra. Recibióle los votos del bienio el P. Rector del Colegio de México, Martín Fernández á 25 de Abril de 1598. Vino á Filipinas, siendo todavía estudiante, en la Misión que salió de México á últimos de Febrero de 1603.

aguardar nuevos Embaxadores, que era necessario viniessen de Iolo para concluir la paz. Detuuiéronse alli dos meses (1), en que tuuo el Padre Pascual de Acuña a manos llenas materia para cumplir con dos ministerios, vno de Capellan de la Armada, diciendo Missa, y administrando los Sacramentos, y predicando a nuestros soldados, assi Españoles, como Indios, Pampangos, y Bisayas, en salud, y en enfermedad, que la huuo grande en aquel rio; y costó mucho trabajo al Capellan acudir personalmente al consuelo espiritual, y preuencion Christiana de los moribundos, y cura de los enfermos, por tener sus alueres en diferentes, y apartados aloxamientos; otro fue el ministerio Apostolico de la predicacion Euan-gelica a los infieles de aquel partido de Dapitan, donde a la sazón no auia Ministro proprio por ser solamente tres, ó quatro las familias de Christianos. Tenian estos situada su poblacion en la cumbre de vn alto, y fragoso cerro (2), subiale el Padre todos los Domingos, despues de auer dicho Missa, y predicado a la Armada, con gran fatiga: y deziales la segunda Missa, y predicaua a los Gentes, y por la tarde los boluia a juntár, y enseñaua el Catecismo a los niños, y esclauos de los Christianos, y a los adultos infieles, y catecumenos. El fruto que en esto se hizo, fue copioso, pues los adultos que pudo disponer para lauarles con el agua del Santo Bautismo, llegaron a doeientos: y si se dexara lleuar del feruor de los que lo pedian bautizara todo el pueblo, y a muchos de los eomarcanos; pero el desamparo en que les auia de dexar sin Ministro proprio, que cuydasse dellos, luego que la Armada diesse la buelta a Zebu, le ató las manos, y remitió el gozo de su cosecha para mas sazónada ocasion (3). Dixoles vn dia, que

(1) Marzo y Abril del año 1609.

(2) El cerro de Dapitan se llamaba Dalacalag.

(3) La Carta Anua de la Provincia de Filipinas de MDCIX, n.º XIX, dice, al tratar del Colegio de Cebú: «E Boholana Sede huc missus erat P. Paschasius de Acuña: sed hinc statim iterum cum Classe Mindanaum versus abire coactus est, postulante illum generali militum Praefecto. Classis ipsa Calendis Martii hujus M.D.C.IX. anni ad Dapitanum appulsa est, qui locus in Mindanaensi insula Christianis nonnullis sine ullo Curione inhabitatur. Hic ubi portum tenuere Nostro mox a Duce Flagitarunt, (in limine namque erat Quadragesima) ut liceret sacellum aliquod tumultuarium ex arundinibus paleisque conficere in quo diuina peragerent. Quo a Duce concesso, a vulgo facile obtinuit Pater, seu cum vesperis Indos mixtis Dapitanensibus, seu cum mane Hispanos doceret. Sub noctem dato oeris campani signo, elata voce pia decantabantur preces a mille et eo amplius Indis, inter quos pagani etiam ad reliquorum sonum excitati, palautim sine magno negotio, aptos se idoneosque sacro fonti reddiderunt. Evocatus aliquando bonus Pater ad quemdam in extremo vitae articulo baptizandum, in ipsa via a rabido cane ita vulneratus est, ut vulnus acu et filo fuerit claudendum: nec tamen in eo dolore suis defuit functionibus. Nam dicto uno Hispanis sacro Dominicis diebus, ad Dapitanenses statim semileucae itinere eoque ob praeruptos montes perdifficili, secundum facturus abivit. Sunt hi Indi Hispanorum amici fuereque apud eos Mindanaensium hostium exploratores: quare variis ad Zebuanam Urbem profectionibus, mores paulatim Christianorum addiderunt, itaque plures brevi tempore baptizati sunt. Alios jam antea baptizaverat Pater Melchior Urtado, cum Mindanaum captivus petiit: sunt enim eorum finitimi. Quam vero Dapitanensibus istis cordi sit Religio Christiana semel assumpta testis oculatus fuit Hispanus quidam legatus, qui vectigal eo loco exigere solitus ex officio, eorum mores, et vitam studiosissime observabit. Vidisse se persaepe, aiebat, plurimos tum matutino, tum vespertino crepusculo, nemine monente consuescere aediculam sacram adire, ibique demissis genibus, summoque silentio ac pietate, aut horae dimidium orare...

»XXI. Quod autem bellum ipsum attinet hac classe cum Mindanaensibus ineundum, divino beneficio optimum sortitum est finem pace utrinque firmata. Nam tres Mindanaensium principes, Silonga, Buisan, et Raiamora duobus millibus Yndis stipatis, multisque tum armis tum bellicis tormentis muniti, aliis copiis in caracoa (navigii biremis genus est) ad Panguinensis fluvii ripam relictis, Generalem nostrum Joannem Xuarezium Gallinatium, cum alia caracoa venientem sunt praestolati. Yn qua cum vidissent Mindanaenses plures, quam par videbatur, Hispanos, vehementer extimere colloquio se credere; missis ergo internunciis capita pacis designata sunt: quae donec a Manilano Praefecto confirmarentur, datae sunt induciae, et suum quisque repetere portum. Quamquam vero de huius pacis firmitate a Nostris dubitaretur: res tamen ipsa ostendit, nequaquam illam intermittere debuisset: siquidem his duobus annis Pictorum Insulas ut alias solebant, nec depredati sunt, nec ingressi: quod pro magno habitum. Potuissent enim hoc praesertim anno universas eas Ynsulas

de tres familias, cuyos cabeças eran ya Christianos, y bien instruidos, bautizaria a todos los que se lo pidiessen, aprendiendo bien antes el Catecismo, por tener satisfacion de que sus dueños les conseruarian en la Fé recibida. Oyeronlo de buena gana, disponiendose cantidad dellos con el estudio de las oraciones, y preguntas necessarias, de los quales aprobó el Padre diez y nueue para el Bautismo; y al escriuirlos, halló que eran veinte y siete, porque los ocho se auian entremetido sutilmente, impelidos de la fuerça de sus deseos; y examinandolos, halló que estauan suficientemente instruidos: y assi aunque en lo exterior mostró no aprobaua su feruoroso engaño, en lo interior le fue de gran consuelo la demonstracion de las ansias con que deseauan ser agregados a la Congregacion de los Fieles Christianos. Hizoles Iglesia capaz donde se juntassen los Domingos a rezar, y dióles forma de Kalendario a su modo, que es por vna cuerda de ciertos ñudos para saber que dias fuessen los del Domingo, y otras fiestas de precepto, y los Viernes, y Vigilias en que se auian de abstener de carne. Enseñoles el acto de contricion, y a algunos de los mas entendidos, y virtuosos la forma del Bautismo, para que vsassen della en casos de necessidad; y dandoles esperanças de que negociaria con el señor Obispo de Zebu les embiasse presto Ministro de asiento, les dexó consolados.

Pero antes de partirse, premió nuestro Señor sus fatigas Apostolicas con el consuelo del Bautismo de vn infiel, *in articulo mortis*, que por ser en abono de la Christiandad destas Islas, y particularmente de la Nacion Pampanga, es digno de escriuirse aqui para perpetua memoria. Viuia vn Gentil en vna playa algo apartada del pueblo de Dapitan; tenia en su casa entre otros esclauos, vno muy cercano a la muerte. Passó bien acaso por alli vn soldado Pampango, que haciendo reparo en la perdida eterna de aquella alma si salia desta vida sin el sagrado baño, le dixo al amo, que pues aquel esclauo se le moria, y no auia de sacar dél prouecho ninguno, que se lo dexasse lleuar al Padre para que le Christianasse. El Gentil, mouido por ventura de los Moros Mindanaos sus vezinos, y con odio de agena Religion, respondió, que no lo queria embiar, ni permitir que lo lleuassen, ni que muriesse Christiano, pues ninguno de los suyos lo auia sido. Replicó el Christiano Pampango: pues vendemelo. Assintió luego el Gentil vencido del interes, que entre Indios (plugiesse a Dios fuessen ellos solos) es la principal razon de estado, que gobierna las demas acciones. Y como el esclauo prometia tan flacas esperanças de vida, facilmente se concertó con el Pampango en el precio. Pagoselo de contado en vnas pieças de lienço, que acaso tenia consigo, y lleuó muy alegre su esclauo a la presencia del Padre, para que le dicesse la libertad de hijo de Dios, y con esse derecho entrasse en el cielo. Mandó el Padre traer apriessa vn jarro de agua, y disponiendo en el inter al moribundo a su satisfacion, antes de mouerse del lugar donde le llegó tan rica presa, le hizo

112.

Exemplar accion de vn soldado Pampango

perdere, Nostris in Holandensi praelio occupatis. Verum ad Burneiem insulam sexaginta caracois grandioribus se convertere. Laesi tamen a Burneio Rege adeo sunt, ut vix superesset, qui nuntium ad suos de Mindanaensium interitu referret. Dum ita pax cum Mindanaensibus constituitur, ad eorum aures mors P. Melchioris Urtado pervenit: quam deplorarunt illi tres Principes, eorumque praecipue Caciques Morabitaque, qui defuncti modestiam humanitatemque depraedicaverunt maxime «Optimum Patrem» nominarunt et cum haberent multa alia quae in tanto viro suspicerent, illud praecipue voluerunt commendare; «quod esset a mulierum familiaritate aspectuque alienissimus.» En quanta vis sit virtutis, ut ab hoste in ipso etiam hoste diligatur. — Laudant Mahumetani Christianum, Piratae Religiosum, et qui pro una centum habent uxores, a feminis abhorrentem extollunt.»

Christiano, y ayudó a morir, asegurando su dicha, y el gozo del Christiano Pampango, que tuuo a gran suerte auer comprado con su dinero el cielo para aquella alma. Prueba por cierto Real del zelo con que reciben, y professan nuestra Santa Fé los Indios desta Nacion; y verguença no pequeña de muchos Españoles, y otros Christianos Europeos, a quienes no deue la Religion Christiana hechos tan piadosos.

113.
*Fé de vna India
Bisaya.*

Otro consuelo, y no menor para el Padre, fue la libertad milagrosa de vna India principal de Leyte, que libre del cautiuerio en que estaua, llegó aquellos dias al rio de Dapitan, auiendo sobrepujado con especial fauor del cielo los peligros de la aspereza, y distancia del camino por tierra llena de enemigos. Auia procedido entre los Moros muy como Christiana, y vistose varias vezes con el alfange a la garganta por no consentir con los feos acometimientos de su amo, consagrando a Dios constantemente la vida del cuerpo por no manchar el alma. Y como oyesse dezir, que estaua en el rio de Dapitan Armada de Christianos, emprendió varonilmente a escondidas de sus amos el camino: y Dios premió su feruor, guiandola con bien hasta donde estauan los nuestros, que la recibieron con muchas caricias, y alegria, por la estimaçion que hizieron de su Christiano valor. Alentandose todos con tal exemplo a professar la Fé, y abraçar la virtud con las veras que mostraua auerlo hecho aquella noble India, que por ser de nuestras Doctrinas en la Isla de Leyte, fue recibida con mas particular consuelo del Padre Pascual de Acuña, su Doctrinero.

Sin la Mission desta Armada, se hizieron otras menores en el discurso destes tres años, de las quales no se haze mas particular relacion, por no ofrecerse cosa particular digna de memoria, fuera del fruto general que siempre rinden los sudores de los operarios de la viña del Señor en semejantes exeursiones.

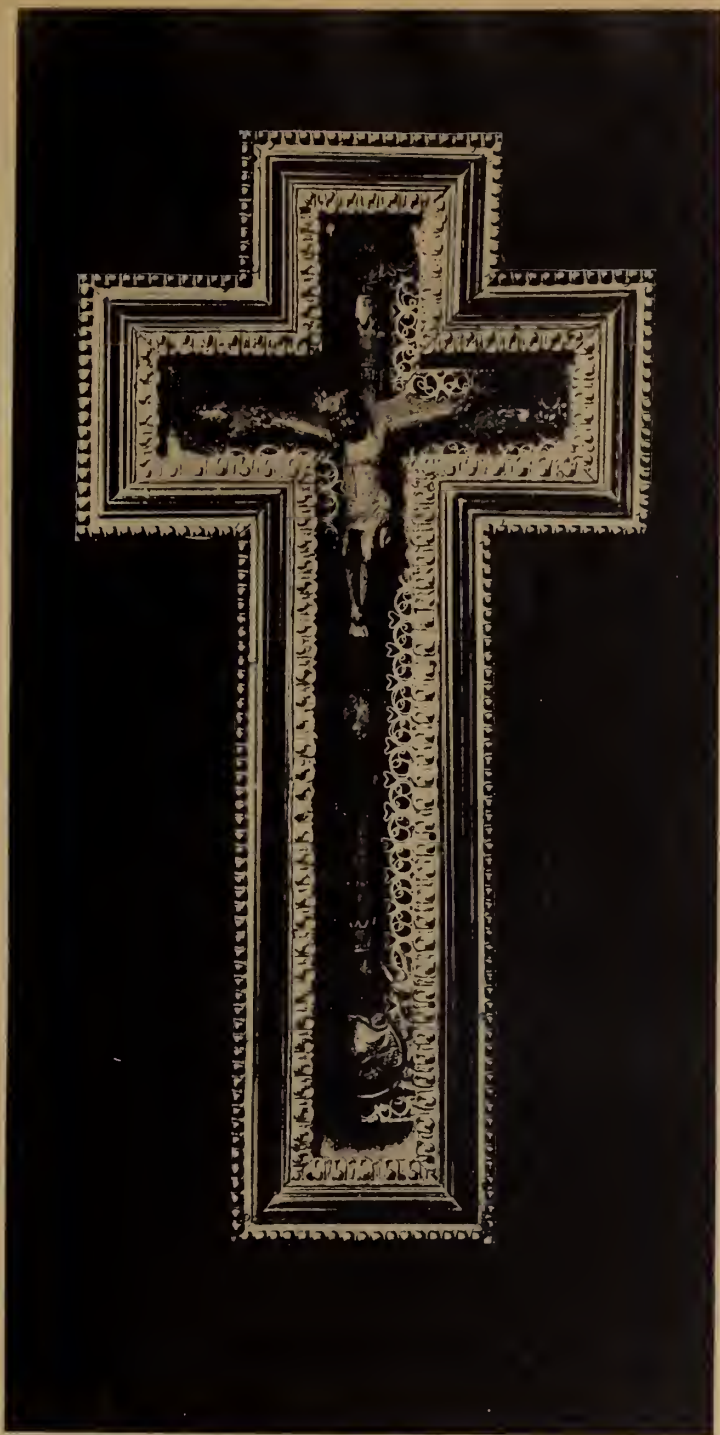
114.
*Noticias particu-
lares, que dán
los Ambuenos
de Zebu de San
Francisco Xa-
uier.*

Lo que no puede omitirse es, que en mil y seiscientos y ocho por vía de los desterrados de Ambueno, de quien diximos en el cap. 2. y entre ellos de vn Portugues hombre ya de edad, que seruia plaça de artillero, y se llamaua Fausto Rodriguez, que en su mocedad auia acompañado en aquellas Islas de Ambueno al glorioso Apostol San Francisco Xauier, se supieron, y comprobaron algunas cosas milagrosas del Santo, de que hasta entonces no se auia tenido noticia. Dispusose a instancia del Rector de nuestro Colegio (1), que las declarassen autenticamente delante del Vicario del Obispo (2), con los requisitos necesarios para que hiziessen fé en la Curia Romana, en orden a la beatificacion, y canonizacion del Santo. Lleuó esta informacion a aquella Corte el mismo Rector, a cuyo pedimiento se compulsó, yendo a ella por segundo Procurador desta Prouincia. Y con su dicho, y los de la informacion, se dieron por autenticamente probadas aquellas cosas. Pues la primera, y mas particular, que es el notable milagro del Cangrejo, que le sacó del profundo del mar vn Crucifixo pequeño de metal a la ribera, está inserto en la Bula de la canonizacion (3). Sucedió este milagro en la Isla

(1) P. Alonso de Humanes.

(2) D. Juan de Roa y Herrera.

(3) Bula *Rationi congruit* de Urbano VIII (5 de Agosto de 1623), cuyas son estas palabras relativas al milagro del Cangrejo: «Ulterius cum inter easdem insulas (Moluchas) Franciscus nauigaret, ac saevisima orta esset maris tempestas: ad eam sedandam, Crucifixi imaginem, quam collo appositam gestare solebat, undis immerserat; quae vi procellae e manibus excussa, in profundum maris non sine magno eius moerore delapsa erat; sed laetificauerat Dominus animam servi sui: nam, cum



CRUCIFIJO DE S. FRANCISCO JAVIER
LLAMADO DEL «CANGREJO»

Se conserva en la sala de Reliquias de la Capilla del Palacio Real de Madrid, dentro de un estuche de ébano con cristal, que el hilo de la auténtica no permite abrir. La Cruz parece de época posterior, distinta madera y labor de diferente mano que el Cristo. Este es de unos 7 cm., de escultura ordinaria, y colorido de escaso mérito. Al pié de la Cruz, como agarrándolo con sus tenazas para entregarlo, hay un cangrejo de metal dorado.

«Nauigauamo il P. Francesco, Giouan Raposo, ed io, in vna Caracora (naue propria di quel mare, per la troppa lunghezza mal sicura nelle tempeste) quando ci si leuò contro improuisamente vna cruda, e pericolosa burrasca, di che i marinai, ancorche gente dell'isola, e vsati a quel pelago, forte smarri-rono, e si videro in gran periglio. Allora il P. Francesco si trasse di su'l petto vn Crocifisso della lunghezza d'vn dito, e tutto fattosi alla sponda della naue, il calò a tuffar nel mare: ma non so come gli vsci di mano, e l'onda se l'assorbì: di che egli tanto s'afflisse, che ne mostrò segni d'incomparabil dolore. Il dì seguente approdammo all'isola Baranura: e quiui alla terra di Tamalo, doue la naue, e i passeggeri erano inuiati. Da che si perdè il Crocifisso, fino a quando quiui affer-rammo, passarono in torno a ventiquattro hore, nelle quali sempre fummo in tempesta. Smontati sul lito il P. Francesco ed io, c'inuiammo del pari lungo il mare in verso Tamalo, e haueuam fatto vn qualche cinquecento passi, quando amen-due vedemmo vscir fuori del mare vn granchio, con esso il medesimo Crocifisso: e il portaua stretto fra le branche, innalzato, e diritto, e vidi, che con esso corse in contro al P. Francesco, a cui io staua da vn lato, e quiui innanzi a lui si fermò. Il Padre si recò ginocchioni; e il granchio attese quiui fin ch'egli si togliesse il Crocifisso, il quale preso che hebbe, quello si tornò nel mare, onde era venuto; e il P. Fran-cesco, abbracciando, e bacciando il Crocifisso, con le mani recate in croce sul petto, così com'era ginocchioni, si stette mezz'hora in oratione, ed io similmente con lui, ringratiando amendue il nostro Signor Giesù Christo di così illustre mi-racolo. Indi leuatici proseguimmo il nostro viaggio.»

Ammirabile... riferito con le medesime parole, con che Fausto Rodriguez, natio di Viana d'Aluito in Portogallo, testimonio di veduta, il depose con solenne giuramento, oltre a sette altri, de'quali se ne ha ne'processi giuridica testifica-tione.

DELL' ISTORIA | DELLA COMPAGNIA | DI GIESV |
L'ASIA | DESCRITTA | DAL P. DANIELLO BARTOLI |
DELLA MEDESIMA COMPAGNIA. | PARTE PRIMA.
Libro II, p. 81. Editione terza, Roma, MDCLXVII.

de Baranola, cerca del pueblo de Tamalon, en el qual se detuvo el Santo Apostol vna semana. Y de alli passó a la de Rosalao, en que no se bautizó sino vn mancebo, a quien en el Bautismo llamó Francisco, diziendole: Este sea tu nombre; pero sabete que morirás inuocando el Santissimo de Iesus: lo qual declaró Fausto Rodriguez, que se cumplió de alli a seis años, que murió este Francisco traspasado de vna vala en presencia suya, y repitiendo con mucha deuocion el nombre de Iesus. Añadió, que al salir de aquella Isla de Rosalao, sacudió el Santo el polvo de los çapatos antes de entrar en la embarcacion, diziendo, que ni aun el polvo queria llevar de tierra donde tan poco fruto rendia la semilla Euangelica. Bultos a Ambueno, declaró este testigo, que auia passado la Quaresma el Santo Padre en el pueblo de Coba, donde como tuuiesse noticia que tres Portugueses, entre otros, viuian mal, y que auia cinco, ó seis años que no se confessauan, dexando otra posada, se hizo su camarada, viuiendo en su casa, y comiendo a su mesa, hasta que les ganó la voluntad, de tal manera, que le pidieron los confessasse, como lo hizo, y les comulgó de su mano, enmendando de alli adelante sus costumbres, y dando buen exemplo, con admiracion, y edificacion de los demas. Y que acabada la Quaresma, enfermó el Santo Apostol grauemente, no de otra causa, segun entendia el testigo, que de las muchas penitencias que auia hecho, y trabajos que auia tomado aquella Quaresma por la reformacion, y bien espiritual de los Portugueses que estauan a la sazón en aquellas partes de Ambueno. Todo esto declaró el dicho Fausto, como testigo de vista, y lo corroboraron otros Ambuenos de oidas. De donde colegimos, que aun despues de hechas tantas informaciones, y escritos tantos milagros, profecias, y exemplos de las virtudes de nuestro Santo Apostol, se ignoran otros muchos. Porque en los tales, es maxima verdadera, que lo que se dize, y sabe no es lo mas, sino por ventura lo menos. Pues hallamos se sacaron en Zebu bien acaso tres cosas deste prodigioso Santo, tan dignas de ser sabidas, como son; entre los milagros, el del Cangrejo; y entre las profecias, vna por modo tan habitual como es estar bautizando a vn hombre sano, y bueno, y juntamente verle con el espíritu morir, y señalar sus circunstancias. Y entre las virtudes, una conuersion tan Apostolica, y a tanta costa suya, como fue la de aquellos tres Portugueses.

CAP. XIII.

Casos particulares en las Residencias de Pintados por el mismo tiempo.

§. I.

Bool.

LO Particular desta Residencia en el discurso de los tres años de mil y seiscientos y seis, siete, y ocho, es lo primero, que vn mancebo catecumeno, y ya bastantemente prouesto para entrar por la puerta del Bautismo al gremio de la

115.

Castigo de vn Indio que dilataua el Bautismo.

ad terram applicuisset ac secus litus iter faceret, marinus cancer ex undis subito prosluerat, atque ante pedes ipsius steterat, eamdem crucem morsibus elevatam gerens; et Franciscus in genua provolutus eam devote susceperat, ac diuturna oratione ob tam egregium munus Deo gratias egerat.

Santa Iglesia, lo dilataua de dia en dia con vn engañoso mañana, sin mas causa que la loçania, y vicios de su edad, poniendole el demonio por delante, que gozasse primero de sus verdores. El Señor, que dixo por los semejantes: *Compelle eos intrare*, tomó la mano. Passaua este moço vna noche el rio de su puch'o en vna balsa, y en su compañía otro mancebo ya Christiano, que muchas vezes le auia exortado a que no dilatasse mas el remedio, y seguridad de su alma. El Gentil tenia en las manos vn tizon encendido, que es la defensa mas vsada de los Indios, que andan de noche, contra la fiereza de los caymanes. Pero no obstante su cuydado, le embistió en medio del rio vno de ellos, que assiendole de los pies le sacaua ya de la balsa: imploró el moço en este conflicto (con la noticia que ya tenia, como catecumeno, de las armas de los Christianos, y proposito, si bien tibio, de agregarse a ellos) los dulcissimos Nombres de Iesus, y Maria: nombres de salud, y seguros de clemencia. La fiera, reconociendo su virtud, y obligada de su poder, soltó luego la presa; y aunque repitió dos vezes el acometimiento, con el mismo escudo fue rechazada. Al ruido de la fiera, y gritos de los dos mancebos, acudió gente de la vna, y otra vanda del rio, que viendo la misericordia del Señor en auer querido que le valiessen al que por su negligencia no estaua aun armado con el caracter bautismal, sus Santissimos nombres: y que la fiera dexando al fiel, que cstaua desarmado, solamente hiziesse presa del infiel, que lo estaua; lo tuuieron por auiso del cielo. Y el mancebo lo reconoció assi, pues la mañana siguiente fue a la Iglesia a dar gracias a Dios, y recibir el Bautismo: y mostrando al Sacerdote los rasguños, y heridas que le auia hecho la bestia, dezia: Bien conozco, Padre, que esta ha sido obra de Dios, que me puso en tan grande conflicto para despertar mi tibieza, y mandó executar en mi estas heridas, para que con la memoria del'as sea en adelante mas diligente, y agradecido. Bautizose con mucha edificacion del pueblo, y credito, y aumento de la Christiandad. Llamóse en el Bautismo del nombre de nuestro glorioso Patriarca San Ignacio, sintiendo interiormente, que por su intercessio le auia venido aquel bien. Y porque fue caso de particular edificacion, y mocion para los Indios, para que durasse su memoria, mandó el Rector de la Residencia hazer diligencias para coger el cayman, y colgarlo por memoria en el puchlo. Lo primero, y mas dificultoso de pescarlo, tuuo brcue, y feliz execucion, con trampa, y el cebo de vn perrillo que le armaron. Lo segundo, y mas facil de desollarle, no la tenia, porque todos dificultauan desembaynar el cuchillo, y poner mano en la bestia para vn genero de supersticion heredada de sus antiguos, que respetauan, y en ninguna manera ofendian a estos animales, por no ser ofendidos dellos. Corrido desto vn principal, Cabeça de Barrio, saltó en medio con su cuchillo, diciendo: O somos Christianos, ó no: Si lo somos, que ay que temer? Y arremetiendo al cayman, le començó a desollar, quitando con su feruorosa resolucio el miedo a los demas. Guardose la piel l'ena de paja en lugar publico por memoria. Y pues se ha tocado en la Fé deste Indio: para mayor calificacion della, no es de olvidar, que naciendole vn hijo, le traxo al tercer dia a la Iglesia para ser lauado con el agua del Santo Bautismo: y preguntandole: porque tan presto, estando el niño bueno, y sano, y no acostumbando los Indios traerlos antes del octauo? Respondió, que para sacarle del poder del demonio, aun le parecia tardança la de tres dias. Como es verdad, y confusion de muchos Christianos antiguos, el sentimiento deste tan nuevo en la Fé.

Las mismas saludables armas de los nombres de Iesus, y Maria, que le valieron al passado, siruieron tambien (tanta es su misericordia) a otro Gentil en semejante peligro de otro cayman, que fuera del rio le daua ya alcance en la orilla, y cortadas con el temor las piernas, apenas podia dar passo; pronunció los dos Santissimos nombres, y paró luego la fiera, detenida de su fuerça, y se retiró al rio.

Estos, y otros semejantes sucessos, dieron presto tanto credito a la Fé, y cosas Eclesiasticas, aun entre Gentiles, que llegaron a preguntar al Padre; si podrian arbolar Cruces en sus campos, y sembrados? El Padre les dixo que sí; y que aunque por ser Gentiles, no merecian que Dios amparasse sus cosas; pero que la virtud de la Cruz donde quiera se haria respetar, y daria a conocer: con que todos erigieron esta sagrada insignia en sus tierras, confessando en la estimacion, y aprecio, el que hazian de nuestra sagrada Religion; que no fue pequeña disposicion para desterrar con breuedad de entre ellos el Gentilismo. Dos que siendo ya Christianos, y estando enfermos, imploraron la ayuda de sus abuelos, y vsaron de los remedios supersticiosos con que se curauan en su Gentilidad, entrambos empeoraron sensiblemente: y arrepentidos, pidiendo perdon a Dios, y aplicando a la parte dolorida la señal de la Cruz, cobraron la salud. Otro muy principal, teniendo a su hijo heredero en peligro de muerte, vencido del amor natural, y mal aconsejado, permitió que se hiziesse por él vn sacrificio al uso Gentilico. El efecto fue morir luego el hijo, conociendo su padre, que era castigo de Dios, con cuya gracia se arrepintió, y enmendó la vida; demanera, que de allí adelante fueron él, y su muger las personas mas exemplares del pueblo.

Salió de la cabecera desta Isla de Bool vn Sacerdote a la de Siquior, que los Españoles llaman de Fuegos, distante ocho leguas de la tierra de Bool ázia el Noroeste; y anexa entonces a su Doctrina. Es Isla pequeña, y todos sus moradores están juntos, y poblados en vna sola parte, como gente de buen gouierno, para poderse defender mejor de qualesquiera enemigos, como lo hazen. Recibieron al Padre con mucho gusto, y entendida la causa de su venida, se dispusieron con tanta breuedad, y conformaron en aprender la Doctrina Christiana, que dentro de quinze dias estauan ya aptos para el Bautismo; y assi le celebró el Ministro con la solemnidad que pudo, blanqueandolos a todos en vn mismo dia con el sagrado baño, y apercibiendoles para la perseuerancia, y Christiano proceder en su ausencia; y a los veinte dias pudo ya dar la vuelta a su cabecera, dexando to la Isla de Fuegos libre del fuego infernal de la idolatria, y encendida en el celestial de la Christiana Religion.

No halló tan buen aparejo para la cosecha otro Sacerdote que se encaminó a Talibon, lugar rebelde, de la misma costa de Bool. Estaua toda la gente retirada en las espesuras de los montes con color de esconderse a los piratas que infestauan las Islas. Costóle trabajo sacar algunos al escampado, y juntarles, para que oyessen la Doctrina del cielo. Bautizó hasta docientos y treinta, dexando la multitud para mejor ocasion. Exortóles a que se poblassen en vna parte que les señaló. Opusosele vn principal, tan obstinado, que afirmó, dexaria primero la vida que su antigua morada (tan presos les tiene el amor al lugar en que nacieron, y estan sepultados sus padres, y abuelos.) Los demas, arrastrados de su cabeça, no se determinaron a la nueva poblacion; con que se impossibilitaua la Doctrina. Pero quitó Dios presto el embarazo, quitandole al principal la vida en su infidelidad, y retiro de sus montes, donde no le pudo alcançar el remedio; con que los

116.

Fauor de los Santos nombres de Iesus, y Maria a vn Gentil.

117.

Y la Santa Cruz a otros.

118.

Conversion de los de la Isla de Fuegos.

119.

Muere malamente vn principal infiel, que estoruaua la Cristiandad.

demas se reduxeron, dexando las comodidades de sus antiguas rancherías por el bien espiritual de sus almas.

120.

*Otros buenos
sucessos en la
Residencia de
Bool.*

Los que mas se señalaron en el exemplo de todo genero de virtud, fueron los niños que se criauan en el seminario (1) de la cabecera, que en poco tiempo auian hecho tan auentajados progressos, que eran de consuelo, y ayuda para los Doctrineros, aliento para sus padres, deudos, y conocidos, y confusion para los Sacerdotes, y Sacerdotisas Gentilicas, que ellos descubrian, y acusauan a los Padres. Mediante lo qual, implorado el auxilio de la justicia Secular, y Eclesiastica, se hizo el año de ocho vna copiosa expulsion deste genero de gente, vsando nuestro Señor de su acostumbrada misericordia en la conuersion de algunos dellos, y defendiendo por la intercession de su Madre milagrosamente en el de sicte, tres vezes el pueblo de Loboc, donde era la principal Iglesia, y asistencia de los Padres, y seminaristas, de otras tantas Armadas del enemigo Mindanao.

§. II.

Carigara.

121.

*Roban los Mi-
danaos a Cari-
gara.*

La Residencia de Carigara en la Isla de Leyte, no dió este trienio tanta materia a la Historia, quanta a la ruina, y estrago, poblada de muertes, robos, y incendios, y despoblada de naturales por el enemigo Mindanao, y Caraga. Saboreados estos, y otros Moros con los interessos de su codicia, y furor, y tomada ya experiencia de la pusilanimidad de los Bisayas, repitieron por este tiempo las entradas de los años antes, viniendo como a cosa hecha, a acabar con los pueblos de Baybay, Ogmuc, y otros de aquella costa, lleuandose de ciento en ciento los cautiuos, y dexando muchos muertos, y las casas, y Iglesias quemadas, robados los ornamentos, y vasos sagrados: con que cebada la codicia, y furor, determinaron embestir la cabecera, y pueblo principal de Carigara. Prcuenidos sus moradores con el auiso, le hizieron alguna resistencia al desembarcar en la playa; pero presto cedieron a la fuerça enemiga, poniendose en fuga desordenada por no caer en manos de los vencedores. Entró el Moro en el pueblo, quemó la casa, y Iglesia, que eran nuevas, y las mejores de aquellas Islas. Ocupose dos dias en el saco, y celebridad de la victoria, que fue la mayor que hasta entonces auian tenido, por ser de pueblo grande, y hallarle entero, y sin auer probado los reueses de semejante fortuna, si bien los cautiuos fueron pocos, porque la resistencia

(1) Tenemos á la vista el Memorial, que el P. Francisco de Figueroa elevó á S. M., en súplica, pidiendo se ordenase al Gobernador y Arzobispo de Filipinas la fundación de dos Seminarios de niños indios: uno en la isla de Ibabao y otro en la de Bohol, como el que tenían los PP. de la Compañia de Jesús en la isla de Leite. Sus palabras son estas:

«Señor = el padre francisco de figueroa de la Compañia de Jesus dice que el mucho fruto que se a seguido del seminario de niños indios que a su cargo tiene la dicha compañía en la isla de leite de las filipinas dotado por orden de Vuestra Magestad en cien ducados de renta y ducientas fanegas de arroz cada año, haze desear que otras islas gozen deste bien y medio eficaz para la conversion y buenas costumbres de los indios.

»A Vuestra Magestad suplica sea servido de mandar al governador de filipinas y encargar al arzobispo de Manila que en nombre de Vuestra Magestad funden otros dos seminarios de niños indios en las islas de ibabao y de Bohol que son islas grandes con otras adiacentes de mucha gente todas a cargo de la dicha compañía dandoles alguna limosna competente de dinero y arroz que en ello reciben merced y sera medio muy eficaz para el bien spiritual de los dichos indios y para que con mayor fidelidad sirvan a Vuestra Magestad.» A. de l. 68.—1.—37.

de los que le detuuieron en la playa, dió lugar a las mugeres, viejos, y otra gente inutil para las armas, de ponerse en cobro en lo interior de los montes. Experimentóse en esta general destruicion de la Residencia de Carigara, la benignidad del Señor en muchas, y muy particulares prouidencias con que guardó los Padres Ministros, y Hermanos sus compañeros de las vñas del enemigo, que con exquisitas diligencias les siguió por muchas leguas la tierra adentro; y en sustentarlos con frutas, y raizes siluestres, y abrigarles con las copas de los arboles; bien que a costa de su sangre, inmensidad de sanguijuclas que pueblan aquellos caminos, y acosan moleestamente a los que andan por ellos. Fue tambien efecto de la misma bondad, y prouidencia diuina el auerse conuenido poco antes de la inuasion los Ministros de aquellos pueblos en visitarles, y bautizar los niños, en quienes se ensangrentó mas la rabia enemiga, por no poder seruir por la pequeñez a su codicia; y instruir a los grandes en el acto de contricion, para que se valiessen dél en peligro de muerte, quando se hallassen en el mar, ó entre enemigos sin Confessor.

Pero la principal prouidencia, y fauor de Dios, fue, que con tantas tribulaciones, y espinas de trabajos, no se ahogassen las mieses de la Christiandad, que los operarios Euangelicos cultiuauan, antes creciessen demanera, que en solo Carigara, y sus visitas huuo seiscientos conuertidos: y en las Misiones, y pueblos apartados dos mil y quatrocientos. Y la Quaresma se celebró con mas feruor de disciplinas de sangre, ayunos, y otras penitencias corporales, y con mayores concursos de todos los dias a la explicacion de la Doctrina que nunca. Bien es verdad que para facilitarlo socorrian los Ministros con la comida, y con alguna ropa de vestir a los mas necesitados. De que se admirauan, y edificauan todos, en particular los Gentiles: y se conuencian no menos con estos exemplos de limosna, poco vsada entre ellos, que con los Sermones, y Doctrinas, y confessauan a voces la verdad de nuestra Santa Ley; y de hecho la abraçaron todos, y se concluyó la obra de las conuersiones, ofreciendole a Iesu Christo en los alegres dias de la Pascua, vn rebaño numeroso de corderos. Fue de notar entre otros la feliz suerte de vn viejo que llegó por este tiempo al Padre muy alegre, pidiendole el Bautismo apriessa, estando al parecer bueno, y sano; con todo esso se le administró con la mayor breuedad que se pudo, juzgando no carecia de misterio la instancia que contra su espacioso natural de los Indios, hazia este viejo. Presto declaró el suceso el acierto, pues antes de llegar el dichoso viejo de buelta de recibir el Bautismo a su casa, cerró los ojos a esta vida temporal, y los abrió a la eterna. Pronostico de igual dicha le fue a vna doncella la inspiracion del Espiritu Santo cerca de su Pascua, pues estando sana, y fuerte, llegó a pedir al Sacerdote la hiziesse luego Christiana; y apenas acabó de recibir la santa agua, quando arrebatada de mortal accidente, passó a gozar de la salud eterna.

No faltaron tampoco señalados fauores del cielo en orden a conseruar, y aumentar la Fé, y la deuocion destes nuevos Christianos. En Carigara, y otro pueblo su vezino, llegó la falta de lluuia a tal extremo, que ya casi se desesperaua de cosecha. Ordenóse, entre otras diligencias espirituales, vna procession muy deuota, que tuuo por efecto, a dicho de los Indios milagroso, el mismo dia tanta agua del cielo, que bastó para assegurarles de sus temores. En otra ocasion, y lugar, en que tambien auia poca esperança de los frutos ordinarios, preguntó el Padre a vn labrador; como le iba de sementera? Y respondió: Gracias a Dios, muy

122.

Prograssos de la Christiandad entre estos trabajos.

Efectos admirables de la predestinacion.

123.

Fauorece nuestro Señor a vna denota India para que no muriese sin Sacramentos.

bien, porque la Cruz que puse en ella la ha guardado, y acrecentado; desuerte, que espero mayor cosecha que nunca. Vna India Christiana, hallandose cautiua de infieles, cayó en grauc enfermedad: y entre los dolores dell'a, y poco regalo del cautiuerio, lo que mas sentia, era auer de morir sin Sacramentos. Boluiose afectuosamente a Dios, pidiendole, que no lo permitiesse: que en quanto al morir estaua muy conforme con su voluntad, pero que dispusiesse su clemencia fuesse con Sacramentos. Tan piadosa demanda, no podía ser desechada en la Corte del cielo. Apareciósele luego vn joun muy hermoso con la Imagen de Christo crucificado en las manos, prometiendole de parte de Dios salud, la qual se siguió consecutiamente al regalo de la visita, y tras ella la libertad, y restitucion a su patria, que era el pueblo de Ogmuc. Donde para que se vca, como vno, y otro auia sido encaminado al cumplimiento de su peticion, boluio presto a caer mala, estando ausente el Ministro, con que boluio la buena India a entrar segunda vez en el peligro de morir sin Sacramentos, y a repetir su peticion, y el Señor a disponer con su prouidencia, que el Padre abrcuiasse la buelta mas de lo que naturalmente auia de ser, y que el mismo dia que entró en el pueblo, lo llamassen para confessar a esta enferma. La qual acabando de recibir la absolucion, refirió las misericordias que Dios auia vsado con ella en el cautiuerio; y como las auia renouado con el fauor presente, de dexarla ver al Sacerdote, y recibir la absolucion Sacramental. Y dicho esto, murió con mucho consuelo del Padre, paz, y quietud de la India.

§. III.

Dulac.

124.

Bienes que sacó Dios de la muerte de vn malo.

Estando vn Gentil para morir de su natural enfermedad, fue corriendo vno de los nuestros a exortarle se hiziesse Christiano. Cercano (le dixo) estás a la muerte del cuerpo, asegura siquiera la vida del alma. No pienses que con cerrar los ojos se acaba todo: mira que ay infierno, donde las almas viuen muricndo, y mueren viuendo; donde no hay sino fuego, dolor, tormento, y crugir de dientes: mira que no tienes sino vna alma, y vn momento, del qual depende todo su bien, ó todo tu mal para siempre. Si crees como deues, y te bautizas, serás saluo; sino crees, serás condenado. El miserable cerrando los oidos a estas, y otras razones, no abrió su boca, sino solamente para dar a Dios vn no, y al demonio su miserable alma. Cuchillo de dolor fue para el zeloso Ministro este; mas consolole Dios, sacando de la muerte de vno la vida de muchos. Predicó en la cabecera sobre el caso, y se bautizaron docientos y tres: y en otro pueblo, llamado Bincay, mas de otros tantos: y en Bito cinquenta; demanera, que por vno que se perdió, se ganaron cerca de quinientos: Para que se vea si recompensa bien Dios los males que permite, con los bienes que se cogen.

125.

Fauorecen San Iguacio, y San Francisco Xavier a un soldado Español contra los malignos espiritus.

En esto sacó Dios gloria para si, y en lo que se sigue tambien para sus Santos, por cuya intercession libró vn soldado en la manera siguiente. Yendo camino, se le hizo enconradizo el demonio en figura de muger Bisaya: assi lo sospechó él desde luego, por la perfeccion con que hablaua la lengua Española, y por otros ademans. Mas la sospecha passó a certidumbre al tercero dia, que estando durmiendo, sintió le apretauan fuertemente la garganta para ahogarle. Abre los

ojos, leuantase en pie, y vé junto a si dos horribles fantasmas. Sale del aposento, y de si mismo huyendo a toda furia, hasta dar en vna puentecilla de cañas, que estaua delante de la casa, donde tropeçando, cayó, y quedó como colgado, dando lastimosos gritos. Iuntase la gente, y eran tantos los extremos que hazia con todo el cuerpo, que quatro hombres de buenas fuerças no le podian tener. Dixerónle, que inuocasse el nombre santissimo de Iesus; responde, que no le dexan, y echando de ver era cosa del demonio, van corriendo a dar cuenta al Padre, viene armado de Reliquias, y vna Imagen de nuestros Bienaventurados Padres San Ignacio, y San Francisco Xauier; ponenselas, inuocando su fauor, sobre la cabeça, y al punto quedó el pobre hombre libre de las vñas del cruel enemigo que le posseía, gozando desde entonces de quietud en cuerpo, y alma. Bien aduertido de las assechanças de Satanás, y atribuyendo esta gracia, y fauor al de los Santos, que pueden mas para ayudarnos, que todos los malignos espiritus para dañarnos. Este caso se halla notado desta Residencia en la carta Anua del año de 1606. En el siguiente de siete no se notó della cosa particular, porque las continuas inuaciones, y recelos del enemigo Mindanao, que anduuo por aquellas costas, ofrecieron mas materia a los Ministros de trabajos que sufrir, y daños que remediar, que de casos particulares que escriuir.

En el año siguiente de ocho, entre diuersos naufragios, tempestades, y ruinas de casas, y Iglesias, que causaron dos baguios, vno tras otro, y vn horrible temblor de tierra (que por ser cosas tan repetidas en estas, no se haze particular memoria) fue seruida la Reyna del cielo de consolar a los Ministros, y Predicadores de la Ley de su Hijo, y a los nuevos Christianos con vn señalado fauor que hizo a vna India en el pueblo de Abuyo, cerca del de Bito, pertenecientes entrambos a esta Residencia de Dulac. Y porque se nota allí, que la India era principal, puede presumirse seria descendiente de Tandaya, el que tantos agassajos hizo a los primeros Descubridores, y Pobladores Españoles de estas Islas: y que por esto mereció negociasse la Virgen nuestra Señora tan declaradamente su salud. El caso está ya de molde en el libro del Catecismo del Cardenal Belarmino, ilustrado con exemplos (1), y es fielmente sacado de la Anua de este año de mil y seis cientos y ocho, que se conserua original, firmada del Padre Prouincial Gregorio Lopez, en el Archiuo de la Prouincia, y dize assi: Auia en este lugar vna muger Gentil, de noble linage, y viuda, la qual con vna enfermedad de hydropesia casi del todo estaua consumida. Estando pues muy cercana a la muerte, llamaron sus parientes a vn Sacerdote de la Compañía de Iesus, el qual trabajó mucho para instruirle en lo que era menester para bautizarla; pero ella era tan ruda, y de tan corto ingenio, que aun despues de todo esto no sabia persignarse. Procuró el Padre enseñarla, y catequizarla lo mejor que pudo, segun la breuedad del tiempo, y segun su poca capacidad; y despues de auerla bautizado, se partió a otro pueblo, donde le llamauan. Despues de dos dias de como auia recibido el Bautismo, aumentandosele la enfermedad, quedó la muger sin sentido, demanera, que todos entendieron estaua muerta. Sucedió esto a las dos de la noche. Entonces sus parientes començaron a llorar su muerte, y con varios lllantos, y clamores todo el restante

126.

Fauor marauilloso de la Virgen nuestra Señora a vna India recién bautizada, enseñándole las Oraciones.

(1) El traductor del Catecismo del Cardenal Belarmino fué el P. Cristóbal Giménez, llamado merecidamente el Cicerón y Quintiliano de la lengua visaya. Compuso siete tomos en dicha lengua y escribió además un *Arte* y un *Confesionario*, que se imprimieron, y otros muchos tratados. Vid. Murillo: *Historia de Filipinas*, n.º 96.

de la noche; amortajaron el cuerpo muerto; pero al amanecer, algunas horas despues de este raptó, començó a reuiuir la que entendian era ya muerta, no sin grande admiracion de los que estauan presentes. Buelta pues en si, les contó lo que auia visto, y esto es lo que sigue: Parecióme, dixo, que subia a vn monte, y entrando por vna llanura, llegué al fin de ella, donde auia vnas escaleras de metal, subiendo por las quales, vi vna casa toda de oro, a la qual ninguna cosa se puede comparar, por mas rica, y hermosa que sea. No me dexaron entrar en ella; pero poco despues se me apareció la Santissima Virgen Maria, aunque no pude ver a su dulcissimo Niño Iesus, que está en lo interior de esta casa. Entonces la Virgen Maria, estando presente vn Angel en figura de hermosissimo manco, me preguntó, si era Christiana? Y que si lo era, como no sabia rezar lo que deuen saber los Christianos? Callando yo, la Santissima Virgen hincandose de rodillas, me dixo: Ven, hija, y comiença a dezir lo que yo dixere, y en breue tiempo me enseñó el Padre nuestro, Ave Maria, y Credo; y acabado esto, me dixo: Bucluete, hija, que aun no es llegada la hora de tu muerte: guióme vn Angel, hasta que poniendome en vna encrucijada, me dixo tomasse el camino de la mano derecha. Esto contó la India despues de auer buuelto en si a los que estauan presentes, y despues persignandose, començó a rezar en alta voz el Padre nuestro, Ave Maria, y Credo que la Virgen la auia enseñado, no con pequeña admiracion de seis Indios que alli estauan, y sabian bien, que vn día antes apenas se sabia persignar. Finalmente apretandola mas la hydropesia de que estaua enferma, poco despues murió. De esta verdad fueron testigos de vista los seis Indios, y de oidas muchos Españoles.

§. IV.

Samar.

127. *Feruor, y buen exemplo de los Congregantes de Tinagon.* Por el mismo tiempo que con esta variedad de sucessos se plantaua la Fé en las Islas de Bool, y Leyte, se cogian gustosos, y abundantes frutos de la que ya florecia en Samar, particularmente en su cabecera de Tinagon, en que como tierra bien dispuesta para la semilla de la Fé, se gozauan flores, y frutos de virtud, y Religión: que tal podemos llamar a la Congregacion de la Virgen nuestra Señora, que alli se fundó, y conseruó con tanto feruor de sus Congregantes, que quando acaecia faltarles el Sacerdote en algun día de los que su Regla les manda comulgar, iban a buscarle adonde estaua, aunque fuesse menester embarcarse, y perder algunos días (que tal vez llegaron a quinze) para cumplir con su deuocion, dexando admirados, y edificados a los pueblos comarcanos, y obrando en ellos su exemplo muy prouechosos efectos. Auia en vno de ellos vna muger de vida escandalosa, y tan arraygada en sus malas costumbres, que no bastauan exortaciones, ni amenazas para la enmienda. Mandó el Ministro llevarla a Tinagon, y pudo tanto en ella el exemplo de sus Congregantes, que en pocos meses de comunicacion se trocó con vn genero de mudança tan de la diestra del Altissimo, que borrados totalmente los resabios de su vida passada, resplandecia en todo genero de virtud, demanera, que buelta a su antiguo pueblo, en pocos días con sus feruorosas platicas, y virtuosos exemplos hizo a sus moradores muy semejantes a los de Tinagon, y diferentes de lo que antes eran. Aduirtiólo el Ministro

quando les fue a visitar: preguntó la causa de la nueua puntualidad en acudir a la Iglesia, deuocion a la Missa, atencion a la Doctrina, quietud en el pueblo, buen orden, y concierto en todo? y respondieronle: La causa es fulana, que nos predica, y enseña lo que deuemos hazer, y con su exemplo nos atrae a todos, demanera, que parece que con ella entró de veras la Christiandad en este pueblo.

Este fue fruto de la comunicacion, y exemplo de los Congregantes de Tinagon: el que se sigue lo es de la constancia en la pureza de la Fé, y sus santas costumbres de vno de los mismos Congregantes. Llegó a vna casa donde tenian preparada cantidad de vino, y comida para celebrar fiesta, y hazer sacrificio a los idolos. No sabia el Congregante el motiuo, y fin del combite, y assi por no faltar a la cortesia ordinaria, se dexó brindar. Auiendo hecho ya la salua, pareciendoles a los autores del combite, que ya le tenian prendado, se le manifestaron, añadiendo, que pues ya auia probado la comida, prosiguiesse en holgarse con ellos, y les acompañasse en sus bayles, y festejos, dedicados al Anito. El hombre, ora sea por el dolor de su yerro, ora por castigo de no auerse cautelado mas, sintió luego grandes dolores en todo el cuerpo con ansias mortales. Consultaron los idolatras al demonio, preguntandole la causa del mal que le auia sobreuenido; respondió como padre de mentira, que en castigo de no querer cooperar con ellos en la celebridad del sacrificio. Fueron con esto a él, rogandole se acomodasse con ellos, dando siquiera un par de bueltas en sus bayles para aplacar al Diuata, que con esso sanaria del mal. El valeroso Christiano les apartó de si con gran resolucion, diziendoles, que aunque rebentasse de dolor, no auia de dar vn passo, y que de buena gana se dexaria morir por no tiznar su Fé, y Religion Christiana, que professaua. Al mismo punto que acabó de dezir estas palabras, y hazer tan heroyco acto, se lo premió Dios, quitandole los dolores, que solamente auia permitido para su prueba, y mayor merecimiento, y confusion de aquellos idolatras, que quedaron notablemente auergonçados.

Vn mancebo del mismo pueblo de Tinagon, con deseos de aprender el Arte Magica, para hazerse celebre entre los suyos, y adquirir riquezas (tal era su engaño) se llegó a vn hechizero que tenia trato familiar con el demonio; pidióle le enseñasse los secretos del Arte. Concertaronse facilmente, y auiendo probado el hechizero por vezes delante del Christiano a hazer ciertas rayas, y circulos en el suelo, y pronunciar ciertas palabras con que solia llamar al demonio, nunca se le apareció, ni habló, como solia antes al primer llamamiento. Quedó marauillado el Mago. Hizo nueua instancia, y supersticiosas diligencias para que el demonio le declarasse la causa de no dexarse ver, ni consultar como antes: Respondió entonces por ordenacion diuina, y bien contra su voluntad: Que la causa era vna Imagen, que aquel Christiano traia consigo. Era ella vna medalla de la Virgen Maria nuestra Señora, confessando el infernal espiritu la celestial virtud de la Madre de Dios, que por medio de vna pequeña Imagen suya le ataua las manos, y impedia el exercicio de su maldita Arte. Abrió con esto los ojos el errado mancebo, detestó su mal proposito, confessóle a los Padres, atribuyendo al amparo de la Virgen nuestra Señora el no auer quedado preso en la red de la infernal escuela, confirmandose los Congregantes, y Esclausos de la Virgen que lo supieron en la deuocion de traer su santa Imagen.

La de la Cruz se imprimió tan bien mas en su pecho con el sucesso de vna pobre muger, que al mismo punto que se la aplicó vn Sacerdote, quedó libre del

128.

Constancia en la Fé de vno de ellos.

129.

Virtud de vna medalla de la Virgen.

130.

*Y de vna Cruz
adornada con
reliquias.*

mal espíritu que la oprimia, haziendola dar formidables ahullidos, sin dexarle formar voz ninguna; y siendo grandes los tormentos que padecia. Mas luego que adoró la Cruz guarnecida de santas reliquias, pronunció con gran paz el nombre Santissimo de Iesus, y se sintió libre de la seruidumbre del demonio, con admiracion de los naturales que se hallaron presentes, y en adelante publicauan auer visto por sus ojos las ventajas del poder diuino al de la tiranía de Satanás.

131.

*Nuevos fauores
de la Virgen
nuestra Señora.*

Siguense dos visiones de cosas de la otra vida, que si bien con las que refieren los Indios, andan sus ministros cautelosos, por la facilidad de su natural, todavia quando son de cosas buenas, y han causado en los que las tuuieron mudança de vida, las obseruan con cuydado por el fruto que pueden, y suelen causar en los que las oyen. Vna India por nombre Maria, buena Christiana, y de modestas costumbres en el viuir, era notablemente colérica, y precipitada en el hablar, despeñandose en muchas maldiciones, y juramentos, se llegó al Padre llorosa, y arrepentida de su mala costumbre, y tan trocado el animo, que ya le parecia estar totalmente libre de la antigua passion. Preguntada por la causa de tan laudable efecto, respondió, se le auia aparecido de noche vna Señora muy hermosa, y bañada de resplandores del cielo, que con amor, y blandura la dixo: Hija Maria, porque eres tan precipitada de lengua, y siendo del Señor, te hazes hija de maldicion? No maldigas lo que Dios ha criado: alabale, y dale gracias por todo, como te lo predicán, y enseñan los Padres: mira que sigas sus consejos, que esso te importa; y dicho esto, se desapareció, dexando a la India tan consolada, y señora de si, que le pareció no caeria mas en aquella falta con el fauor de aquella Señora. Y assi lo confirmó el efecto por medio de los Santos Sacramentos, y exortaciones de los Padres, a quien acudia frequentemente, y obedecia con puntualidad. Otra contó, que estando para espirar de vna larga, y penosa enfermedad, fue embiada en espíritu por vno de la Compañia con quien se auia confessado a la gloria, guiandola dos hermosos niños por vn camino al principio aspero, y estrecho, y despues llano, y ancho; y que en ella, entre gran fiesta de musicas, y cantares suauissimos, danças, y perfumes regalados, vió muchos personajes resplandecientes como Soles, y vestidos de ropajes riquissimos, y vltimamente encontró con vn coro de hermosas doncellas, que con muestras de grande alegría assistian a vna Señora mas hermosa que ellas que tenia vn niño en los braços, la qual la acarició con el semblante, y con las palabras, llamandola de hija: y que ofreciendose a quedarse alli con ellas, la dixo: Bueluete hija a tu pueblo, y si quieres venir a este, viue bien, y no peques: con lo qual la despidieron, y ella buelta en si, se halló en su cama con señales de mucha mejoría: la qual fue breuemente creciendo, hasta quedar del todo sana. Y entonces dió cuenta en la Iglesia al Padre de lo que le auia sucedido, y luego lo publicó a todos, con tanto afecto, que les mouió a lagrimas, y confirmó a los nuevos Christianos en la esperança de la gloria, que los Padres les prometian si guardassen la Ley de Dios. De los quales efectos, y del de la salud corporal, coligió el Ministro auer sido verdadera la vision, y digna de encomendarse a la memoria de los venideros.

132.

*Reduccion a
poblado de los
Indios de Yba-
bao, y sus Bau-
tismos.*

Continuaron los Padres de esta Residencia de Tinagon, la Christiandad de Ybabao con tan copioso fruto, que en los años de seis, y siete passaron de quatro mil los Bautismos de adultos, y se reduxeron quarenta pueblos, en que estauan derramados los Indios, a siete, veneiendo para esto muchas dificultades, partieu-

larmente de los encomenderos, que temiendo no se ausentassen por la reduccion los Indios, la contradecian; anteponiendo su interes temporal a la conuersion, y bien espiritual de sus encomendados; contra lo expressado en el titulo de su merced, y voluntad de nuestros Catolicos Reyes, que principalmente pretenden con este genero de encomiendas la conseruacion, y aumento de la Fé en los naturales (1). Pero tomando Dios en esta ocasion la mano, reprimió la codicia de los interesados, quitando la vida al que hazia mayor resistencia; con que escarmen- tados los otros, se acabó la reduccion para mucha gloria del Señor, seruicio de su Magestad, y bien de los Indios.

Vencido esto, huuo poco que hazer en persuadirles se acabassen de bautizar todos, mayormente por el exemplo de los principales, de quien todo depende. A vno dellos retardaua su floxedad, paliada con los malos tiempos, que no le permitian ponerse con los suyos en camino; y estando en esta duda, dixo en presencia de otros: Creeré yo ser verdadera la ley que los Padres nos predicán, y voluntad de Dios que yo la reciba, si cessaren dos dias las lluias. Suelen ellas en aquella costa ser por aquel tiempo tan continuas, que en quatro meses por marauilla dan quatro horas de treguas. Y en esta ocasion dieron por entero el plaço de los dos dias de serenidad, que el Indio auia pedido, con que se dió por obligado a cumplir su palabra, haziendose sin mas tardança Christiano con toda su familia. Nauegando en la misma costa otros Indios, sobreuino tal temporal, que en breue les çoçobró, y hizo pedaços la embarcacion. Eran nueuamente bautizados, y por auerselo enseñado los Padres, inuocaron con Fé los nombres dulcissimos de Iesus, y de Maria, y presto vieron el efecto, saliendo de vna Isla cercana bien acaso otra embarcacion que los recogió. Vn sencillo pescador viendo vna Imagen de la Virgen nuestra Señora con su Hijo en los braços, que el Ministro enseñaua a otros, declarandoles sus faoues, dixo: Dexamela, Padre, adorar, para que me ayude en la pesca que oy tengo de hazer. Adoróla, implorando su fauor, y presto experimentó la fuerça del patrocinio, haziendo aquella noche vna pesca la mas numerosa, y feliz que jamas se vió en aquel paraje.

133.
*Fauoreceles
Dios milagrosa-
mente.*

CAP. XIV.

Naufragios, y muerte del Padre Antonio Pereyra.

OBLIGACION era de esta Historia dexar perpetuada la buena memoria del Padre Antonio Pereyra, por el amor que tuuo a esta Prouincia, y a sus ministerios, y por lo mucho que trabajó en ellos las vezes que estuuó aqui, y los muchos años que doctrinó a los Malucos. Pero por falta de las noticias necessa-

134.

(1) En el antiguo Archivo del Colegio de San Ignacio de Manila, existía una información jurídica hecha por D. Pedro de Agurto, Corregidor que fué de la Provincia de Leite, á petición del P. Tomás de Villanueva, Rector de la Residencia de Tinagón sobre lo conveniente y acertado que había sido la mudanza y reunión de los naturales de los pueblos de Canabagan, Buri, Maripipi y Limancauayan, verificada por el Capitán Alonso de Pedraza, en virtud de la comisión otorgada por el Gobernador D. Pedro de Acuña. Fecha en Tinagón á 22 de Febrero de 1607 y compuesta de nueve hojas.

rias, como de persona de otra Prouincia, y que no assistió en esta, sino de passo, avremos de contentarnos con escriuir su muerte, y naufragios que tuuo por fines del año de mil y seiscientos y ocho, y principios de nueue, viniendo a esta Ciudad de Manila.

Venida del Padre Antonio Pereira del Maluco a estas Islas, y su buella.

En el lib. 2. cap. 28. diximos como vino a esta Ciudad el año de mil y quinientos y nouenta y tres de las partes del Maluco, donde era muy estimado por hijo del valeroso Capitan Gonçalo Pereyra (1), y venerado por sus letras, y virtud, y que vino con el Rey de Siao a dar la obediencia al nuestro de Castilla, y vnirse a su Corona, como antes estaua vnido con la de Portugal. Y que despues de la infeliz muerte del Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, le dexó en Zebu el Padre Antonio Marta, Superior de la Compañia en Terrenate, para solicitar con su hijo, y successor D. Luis Perez el socorro que se pretendia contra los Hereges de Olanda, y Moros Terrenates, que tenian amenazado al Rey de Siao. En Zebu estuuó el Padre Antonio Pereyra el año de mil y quinientos y nouenta y quatro, hospedado en el Conuento de San Agustin, donde aquellos muy Religiosos Padres le tuuieron, y él les ayudó como si fuera de su Orden: y con sus Sermones, confessiones, y otros ministerios de la Compañia la acreditó, demanera, que desde luego pusieron en platica aquellos Ciudadanos, que se fundasse alli Colegio, y lo negociaron con los Superiores en Manila por medio del Regidor Alonso de Henao, que no se quiso boluer sin lleuar consigo los Religiosos, como lleuó, y queda dicho en el cap. 2. del lib. 3. siendo el Padre Antonio Pereyra el primer compañero del Padre Pedro Chirino en la fundacion de aquel Colegio, de donde partió por fines de mil y quinientos y nouenta y cinco para dar la buelta al Maluco, llamado de su Superior Padre Antonio Marta para doctrinar la Christiandad de Siao, que estaua sin Sacerdote (2). Del tiempo que estuuó en esta Prouincia, consta por los papeles del Padre Pedro Chirino, que fueron dos años y medio, lo mas en Zebu, y parte en Oton, Leyte, y Manila, sin tener vn momento de ocio, sino ocupado siempre en pulpito, confessorario, y trato espiritual de los proximos, remediando sus conciencias, y encaminandoles en el conocimiento, y seruicio de Dios nuestro Señor, y que fue el principal director de la institucion de la Hermandad de la santa Misericordia. En Siao estuuó tres años, donde, y segun refirieron algunos soldados del tercio destas Islas, que boluiendo de la toma del Maluco passaron por alli, trataua su persona con el rigor de vn perfecto Anacoreta, vistiendo sotana texida de vna yerua de la tierra, que corresponde al cañamo grosero de Castilla (3), y sustentandose con la pobre comida de los Indios, que son raizes, y frutas, y por gran regalo algun pescadillo cocido en agua.

135.

Dexa al Maluco, y nauega a Malaca.

En este inter se diuidió por orden de nuestro Padre General Claudio Aquaiua la Prouincia de Cochin de la de Goa, y la casa de Terrenate, y sus Doctrinas, quedaron sugetas al Prouincial de Cochin. El qual luego que el Gouernador

(1) El que puso cerco á Legaspi en Cebú.

(2) «No mucho despues de llegado al Maluco el Padre Antonio Pereyra murió el Padre Antonio Marta superior de la compañía en aquellas partes, y el P. Antonio Pereyra se partió para la Isla de Siao a dotrinar aquella Christiandad, que años auia estaba desamparada.» Chir. hist. ms. or. lib. 3, cap. 11.

(3) «La soledad, desamparo, y falta de todas las cossas necessarias para la Vida humana que este Padre padezió entre esta gente (de Siao) por la gran pobreza de la tierra se podra colegir de que haziendo alli escala los castellanos, que tornauan de la toma del Maluco nos contaron en Manila que traya una sotana de manta de la misma tierra (habol o dagmay) que es lienço muy vil de yerua grossera y tan maltratada que apenas se podia traer.» Ibid.

Don Pedro de Acuña recuperó las Malucas, embió orden apretado a los de la Compañía, que trabajauan en aquellas Christiandades, de que quedando alli solos dos (1), y essos en inter, los demas se retirassen luego a Malaca, porque el Virrey de la India dezía no le tocava la sustentacion de aquellos Religiosos, sino al Governador de Filipinas, por cuya cuenta auian de correr en adelante las cosas del Maluco, por cedula del Rey D. Felipe Tercero: y de todo esto daua razon por sus cartas al Padre Gregorio Lopez, Prouincial desta Prouincia, para que desde luego se hiziesse cargo de las Christiandades Malucas, y las proueyesse de Obreros.

En virtud desta disposicion, huuo de dexar el Padre Antonio Pereyra su querida Pathmos de la Isla de Siao, y partirse a Malaca con dolor de que el Padre Pedro Chirino, que en aquel tiempo auia ido a Roma por Procurador de Filipinas, preuiniendo el lance, no huuiesse negociado con nuestro Padre General, que el Padre Antonio Pereyra, como tan antiguo, y importante operario en las Malucas, quedasse en ellas, y fuesse incorporado en esta Prouincia de Filipinas, pues podia presumirse lo tendria por bien. Dizelo el mismo Padre en vn capitulo de carta, que por despedida escriuió en diez de Mayo de mil y seiscientos y siete al Padre Pedro Chirino, en que manifiesta bien su feruoroso espiritu, y grande amor a esta Prouincia, y estima de sus gloriosos empleos, que dize assi:

V. R. me haga caridad de mostrar esta a mis amantissimos Padres, si fuere possible a todos, disculpandome con sus Reuerencias, porque no me es possible escriuir mas que esta. Y de todos he recibido cartas, y todos me obligan a que me quede por estas partes. Pero V. Reuerencia viene a tener la culpa, pues tan poco le huuiera costado hablar dello a nuestro Padre General, y recabar, que todos estuuieramos juntos, y pudo con mas seguridad, quanto estaua de mi mas enterado, que toda orden que en este punto se diesse, la auia de recibir con sumo gusto. Y assi V. Reuerencia por su descuido (si descuido se deue llamar) será la causa de que no nos veamos mas; porque me llama el Padre Prouincial, y este año huuiera de executar su orden si me hallara en el Maluco, por lo qual me despido por esta de todas Vs. Rs. despues que ha tantos años que ando por estas partes gastando mi salud, y edad por espacio de veinte años en continuos, y extraordinarios trabajos; y quando auia de gozar del fruto dellos, me veo priuado de todo, quedando mis amantissimos Padres gozando de los despojos. Bien sé que delante de Dios no pierde el hombre nada, y que ordenandolo su Diuina Magestad, será lo mejor. Por lo menos dexaré en Maluco los Bocabularios que he hecho, y doctrinas, assi en la lengua de Siao que sé, como de Malayo, y Terrenate, que tanto me ha costado, con tantos sudores, y trabajos hasta aprenderlas; pero todo es poco viendo lo que costó a mi Criador, y Señor el querer por su infinita misericordia, y bondad redimirme con su preciosa sangre, en tres años continuos, quando se començó a manifestar al mundo, y a enseñar la doctrina celestial. Y tambien lo que hizo San Pablo, como verdadero imitador de tal Maestro, que solo en Efeso estuuó tres años continuos enseñando a los Christianos como auian de viuir, y lo que auian de creer. Y certifico a V. Reuerencia, que considerando que en este destierro de Siao, y con gente tan poco agradecida estuue tres años, y mas, no puedo dexar de alegrarme; pues fue Dios nuestro

136.

Despidese por escrito de los Padres de esta Prouincia.

(1) Serían los PP. Manuel Fernández y Lorenzo Masonio; el primero en Ternate y el segundo en el Moro.

Señor seruido que en alguna parte le imitasse. Hasta aqui el Padre Antonio Pereyra (1), manifestando bien el amor en Christo que tenia a los Terrenates, y Siao, como a hijos de tantas fatigas, y trabajos; y la estima desta Prouincia, pues se desnaturalizaua de la suya de buena gana, por incorporarse en esta.

137.

Embarcase en Malaca para boluer segunda vez a Manila, y Maluco; y naufragio que padeció.

Apenas huuo llegado a Malaca, en cumplimiento de su obediencia, y con total desconfiança de ver otra vez el Maluco, quando reuiuieron sus esperanças por la nueva determinacion que se tomó en Goa, de que lo Eclesiastico de Terrenate corriese en la forma antigua por el Obispado de Malaca, mientras de Europa no venia orden en contra. Y ofreciendose presto embarcacion para Manila, que despachaua el Capitan General del mar del Sur en la India, con cierto auiso, tocante a cosas de guerra, para el Governador de Filipinas, no quiso perder el amoroso Padre la ocasion de boluer a consolar sus antiguos hijos, no obstante que la embarcacion era vna pequeña, y flaca galeota, sobrecargada de gente (genero el mas peligroso en el mar) particularmente esclauos. Los dueños eran

(1) La Carta del P. Pereyra dirigida al P. Chirino, de Siao á 10 de Mayo de 1607, según este mismo Padre, decía: «*Pax Christi etc.*»

«Quatro recebi este año de Manila, una de Vuestra Reuerencia otra del Padre Juan de rribera, otra del Padre Gregorio Lopez y otra del Padre Pedro de montes, mas como todas venian con vn mismo sello sino era la de Vuestra Reuerencia que venia con ssello pequeño y la del Padre Juan de rribera sin sello ninguno no pude distinguir el officio que cada vno tenia para conforme a el escriuities, y tratar lo que auia de tratar. Juntosse a esto llegar a este siao vna fragata (donde quedo ocupado en lo que hasta aqui) y por capitan della Joseph Pinto con tanta priessa que ni tomo puerto por lo qual no fue posible escriuir a todos mis amantissimos Padres como el amor me obligaua y ellos me obligauan por su grande virtud, aunque mi carta no fuera para mas que para pedir a personas, tan sieruas de Nro. Señor y tan vnidas con el Por amor me encomendasen en sus sanctos sacrificios y oraciones al amantissimo esposo de las almas puras y limpias, y assi pensando a qual escriuiria esta me determine que fuese a mi amantissimo Padre Pedro Chirino assi por venir de Roma y auer tantos años no ueo carta suya, y para con esto obligarle mas como confio en el señor lo hare: como tambien por el conocimiento antiguo, y amor de tantos años por lo qual ay mas obligacion de escriuir a V. R. que otro a quien esto faltasse. Vuestra Reuerencia por caridad me la haga de mostrar esta a mis amantissimos Padres todos si fuere possible, y de disculparme con sus reuerencias por no ser posible escriuir a todos. Yo recibí las cartas de todos y todos me estan obligando a quedar en estas partes, mas Vuestra Reuerencia podra ser que tenga la culpa pues tan poco era hablar a nuestro Padre General sobre el estar todos juntos pues ya Vuestra Reuerencia, estaua ya de mi bien enterado que toda orden que en esto se diese auia yo de tomar con igual animo y pues Vuestra Reuerencia se descuidó (si descuido se deue llamar) Vuestra Reuerencia sera la causa de que no nos veamos mas porque soy llamado del Padre Prouincial y este año vbiera de yrme si estuuiera en Maluco, por lo qual me despido por esta de todos Vuestras Reuerencias despues que ha tantos años que estoy en estas partes gastando mi salud y hedad por espacio de veynte años con continuos y extraordinarios trabaxos, y ya que veo que podia començar a gozar del fruto de ellos me veo priuado de todo quedando mis amantissimos Padres gozando de todos los desposos, bien se que delante de Dios no pierde el hombre nada; mas por no començar de nueuo en otras tierras, mas como Dios lo ordene todo esta muy bien ordenado, por lo menos dexare en maluco los Vocabularios que he hecho, y doctrinas asi en esta lengua de Siao, que se como de Malayo y terrenate, que tanto me ha costado con tantos sudores y trauijos que me costo el aprender la lengua pero todo es poco viendo quanto costo a mi Criador y Señor el querer por su infinita Misericordia y bondad redimirme con su preciosa sangre en tres años continuos quando se començo a manifestar al mundo, y a enseñar la doctrina celestial y tambien lo que hizo Sant Pallo como Verdadero ymitador de tal maestro que solo en epheso estuuo tres años continuos enseñando a los christianos como auian de viuir y lo que auian de creer que afirmo a Vuestra Reuerencia que imaginando que en este destierro de Siao y con gente tan poco agradecida estuue tres años y mas no puedo dexarme de alegrar pues fue nuestro Señor seruido de querer que en alguna parte le imitase, Vuestra Reuerencia por caridad me encomiende a El muy de veras y puesto que me boy a la yndia donde quiera que estuuere tiene Vuestra Reuerencia no solo su hermano Verdadero como los demas, mas vn particularissimo amigo y compañero en la voluntad, y en el amor, pues no lo mereci ser en las obras: esto mismo pido a Vuestra Reuerencia diga a mis amantissimos Padres en Christo de essa Prouincia, a los quales aunque no los conozco de vista, pues an venido despues que sali della, los tengo tan dibuxados en mi coraçon como si siempre desde niño me vbiera criado con ellos. Y porque el tiempo ni la embarcacion dan lugar no soy mas largo agradeciendo a Vuestra Reuerencia y a los Padres las caridades del librico y cossa que me embiaron que quedaran conmigo como por señal ya que no puede auer otra en los Santos Sacrificios de V. R. mucho me encomiendo. De Siao, 20 de Mayo de 1607. Antonio Pereyra.» L. 3, c. 2.

mercaderes Portugueses, y por pasajeros dos Clerigos Castellanos, que auian ido a ordenarse a Malaca, y el vno llamado Iuan de Iporre, boluia ya hecho Sacerdote. Con ellos se embarcó el Padre Antonio Pereyra. Hizieronse a la vela dia de Santiago a veinte y cinco de Iulio de mil y seiscientos y ocho (1), y con tiempos bonancibles, en quinze dias llegaron a hazer escala, y tomar refresco en Borney. Puestos otra vez en viage, el tercero dia, no áuiendo andado por su quenta mas de quinze leguas, les sobreuino tal temporal por la proa, que muy en breue les varó en vnos baxos, de los muchos que tiene Borney por la costa que mira a las Filipinas. Quedó el baxel varado, y ladeado en poco fondo; la gente sobre la quilla, açotada de las olas, y golpes de mar, que leuantaua la furia del viento entre las tinieblas de la noche, causando en todos la confusion, y griteria, que se dexa entender. El Padre Antonio Pereyra, logrando la ocasion, les oyó a todos de penitencia, y exortó a no perder la confianza en nuestro Señor, y conformarse con su voluntad. Venido el dia, se hallaron con la galeota dada al traués, y el esquife quebrado, y la tierra de Borney, donde era forçoso atrauesar para conseguir algun remedio, quinze leguas distante. Con todo, obligados de la necesidad, los Portugueses, que eran quinze, adereçaron lo mejor que se pudo el batel, y los esclauos (que serian por todos ciento y treinta) concertaron vna balsa de las tablas del baxel; y porque no cabian todos los hombres, que eran los menos, aconsejados de tan cruel consejero, como es el peligro de la propria vida, degollaron a las mugeres, y niños, y se acomodaron en la balsa, al tiempo que los Portugueses, y dos Clerigos se embarcauan en el batel (2). El Padre Antonio Pereyra se iba al dissimulo vadeando el baxo ázia la balsa de los cafres, para irse con ellos, y ayudarles espiritualmente en aquel peligro. Mas echandolo de ver los dos Clerigos, y el piloto, y mercaderes Portugueses, cargaron sobre él, y por

(1) «Llegados los Padres del Maluco, prosigue el P. Chirino, a malaca y estando ya el Padre Pereyra desconfiado de ver mas su amado Maluco, llego nueuo orden de Goa que lo eclesiastico del Maluco corriese como antes, y no Vuiese mudanza hasta que el Rey embiase auiso de lo que la sede Apostolica Ordenaua se hisiese, con esto se renobaron los deseos del Padre Antonio de tornar a sus antiguos hijos; y lo procuro hacer por la via de Manila con ocasion de vna Galeota que para alla despachaua de Malaca Manuel Mascareñas Cauallero del habito de Christo Governador y Capitan General del mar del sur, con auiso de la llegada a Goa de ciertos Galeones Vizcainos que del Reyno de Portugal auian salido de socorro para Maluco.

»En esta Galeota se embarco el Padre Antonio Pereyra para manila y Maluco en el puerto de Malaca dia señalado del Apostol Sanctiago veynte y cinco de Iulio del año de mill y seyscientos y ocho con quinze Portugueses mercaderes, que trayan cantidad de esclauos a vender a Manila, y con dos clerigos castellanos que auian ydo a ordenarse a Malaca, y tornauan ordenados el uno de Sacerdote llamado Ju.º de Yporre, y el otro de menores ordenes llamado Juan Rodriguez carrillo.» Ibid.

(2) En Borneo se detuvieron tres días y prosiguieron su viaje. «Mas al tercero dia de nauagation, afirma el P. Chirino, al punto de la media noche e distancia de solas quinze leguas de la csta dieron en unos baxos que los ay muchos y muy peligrosos en aquel paraje con un Recio temporal que los trabuco, y bolco el nauio la quilla arriba; quedando todos en el agua, aunque sin peligro; porque no los cubria mas que hasta al pecho: pero con la escuridad de la noche, y gran turbulencia de mar y vientos tubieron hasta el dia grandissima alizion, sustentandose sobre el casco trabucado, clamando con gran vozeria misericordia a Dios, sin quedar ninguno que alli no se confessase con el Padre Antonio Pereyra. Amanecio y asegurados algo con el dia crecio su desconsuelo por hallarse con la galeota dada al traués, el esquife quebrado con los golpes de mar y la tierra donde pudieran atrauesar a nado tan lexos como queda dicho: con todo obligados de la necesidad adereçaron lo mejor que pudieron su batel, y metiendose en el los quinze Portugueses con los dos clerigos sobreuino la noche mas tempestuosa que la passada, que les hizo passarla de claro en claro assidos a su pobre batel y haziendo fuerza porque no se lo lleuassen las olas. Tenian los esclauos que por todos eran ciento y treinta y tantos, hecha vna balsa o planchada de las tablas de la Galeota y prouando a embarcarse hunliasse como era tanta la gente; por lo que acordaron los Varones, que seria numero de sesenta Cafres degollar y assi lo hiçieron a todos los demas, que eran niños y mugeres; y con esto se acomodaron en su tablado al tiempo que ya los Portuguezes y demas tornauan a entrar en su batel.» Ibid.

fuerça le metieron consigo en el batel, bañado en lagrimas de lastima del desamparo de aquellos pobres esclauos, que desde su balsa le dauan voces, y pedian la absolucion; ministrósele a todos juntos en la mejor forma que pudo, y aduirtióles, que forcejassen por no perder la conserua; mas no fue possible, porque diferente cosa es nauegar en vn bareo, que en vna balsa. Aquel, como mas bien auiado, salió de los baxos, perdiendo de vista a los esclauos para siempre, pues nunca jamas se supo dellos. El piloto de la galeota aprobó su debil bareo, y endereçó la nauegacion por el rumbo en que a su estimatiua le demoraua la tierra de la costa de Borney. Descubrióla, y tomóla al quarto día, saltando todos en ella con alegría, y dando las gracias a nuestro Señor que se dexa considerar; pero tan fatigados de la hambre, y sed, y tan molidos de los golpes del mar, que algunos no podian andar ni aun a gatas. Otros mas esforçados se metieron por el monte adentro en busca de agua, para remedio de la sed, que en semejantes fracasos es la que mas fatiga. El Padre Antonio Pereyra, con la experiencia de estas Islas, y sus frutos, dio presto con el palasan, que es vna caña gruesa, y maziza de bexuco, que por do quiera que la corten, distila agua bastante para el aliuio de qualquier sediento. Al anocheecer llegaron algunos barcos con gente de la tierra, que desde la lengua del agua les hizieron señas para que se llegassen a ellos. Rogó el Capitan (1) de la galeota perdida al Padre, que pues sabia la lengua Malaya, que es la mas general destas Naciones, se llegasse a entender lo que querian, y apaciguarles con sus razones si viniessen de guerra. Mas son flacas armas, y desproporcionadas las razones para gente barbara, y sin razon. Poco lugar dieron estos a ellas. Echaron mano con furia del Padre, desnudaronle de toda su ropa; amenaçaronle con la muerte sino llamaua a los demas, y obligaua a entregarse con el batel. El Capitan viendo al Padre con el cuchillo a la garganta, y considerando, que sino se rendian a aquellos barbaros, era fuerça perecer en breue tiempo todos de hambre, y otros accidentes inescusables, con consentimiento de sus compañeros, determinó entregarse a la esclauitud, por escaparse de la muerte. Y fue acierto, porque no ay barbaro que lo sea en lo que le importa; y estos viendo ya dueños de tan honrados cautiuos, aunque desde luego les desnudaron a todos, y pusieron de su librea, como lo estaua ya el Venerable Padre Antonio Pereyra, trataron luego de mantenerles, y sustentarles como hacienda propia. La racion ordinaria era de plantanos verdes cocidos en agua, y pescado. La viuenda como de Lutaos, que estos eran vna embarcacion de mediano porte surta en alguna ensenada; y la ocupacion, salir con barquillos a sus pesquerias, y buscar agua dulce, y leña en tierra (2). De noche, porque no se les huyessen en las barcas, sacauan a los miserables cautiuos a vna Isleta donde en la dura tierra, al sereno, al viento, al agua, y sin abrigo ninguno contra los crueles enjambres de mosquitos, que cubren los lugares pantanosos en estas Regiones calidas, tomauan el reposo que podian. Allí todas las noches antes de

*Cautiuante en
tierra de Bor-
ney.*

(1) Se llamaba Domingo de Acosta.

(2) «Llamanse estos Barbaros Lutaos, Nacion de por si: que siempre viuen en el agua teniendo por casa la embarcacion donde se recogen con muger y hijos y familia, perros, gatos y gallinas, al estilo de Galizia. Viuen de pescar; y su asistencia es mudando los parajes, donde conforme a los tiempos acude mas el pescado, tienen fuera de la embarcacion mayor, que les sirue de casa otras menores, en que ellos y sus esclauos se diuiden a sus pesquerias; en estas yuan, y embiauan al remo aquestos cautiuos a pescar en el agua y hacer leña y aguada en tierra. La racion ordinaria era de plantanos berdes que para comerse los cozian en agua y algun pescado ó tortuga.» Ibid.

dormir se consolaua el buen Padre Pereyra con sus concautiuos, animandoles con su exemplo a llevar con paciencia, y ofrecer a Dios aquellos trabajos, y esperar de su poderosa mano el remedio; que aunque tardó quatro meses (1), que les parecieron quatro años, pero al fin llegó, disponiendolo assi la diuina Bondad, en quien esperauan. Eran estos Indios vassallos del Rey de Borney, a cuya Corte llegó presto la nueua del naufragio, y cautiuerio de los Frangues. Este es el nombre general que en las partes de la Asia dan a los Europeos, deducido del tiempo de la conquista de la tierra santa, en que los Franceses fueron los mas nombrados. Hallóse el Rey obligado a ley de buena amistad (conseruanla aun los Moros, y Gentiles, quando se junta con el interes) por tener hechas pazes con Manila, y Malaca, que le cogen en medio, a tratar de su libertad. Despachó a esto vn principal criado de su casa, que llegado adonde estauan, los rescató, dando por cada vno dellos ocho palmos de manta de algodón (quanto bastara para vna mortaja, para que vea el hombre lo que vale) y los lleuó consigo, y presentó a su Rey. Recibiólos con amor; mandólos vestir, aposentar, dar racion suficiente a su costa, hasta que se ofreciese en que embiarlos a Manila.

Como le rescataron.

Eran las casas de su aposento grandes, y capaces. El Padre Pcreyra, y los dos Clerigos sus compañeros, con ayuda de algunos Indios Tagalos que auian ido de Manila a Borney a sus tratos, y comercios, dieron forma de adereçar Capilla, y Altar en que juntarse ellos, y los Portugueses todas las tardes a cantar las Letanias, y rezar otras oraciones; ya que por falta de lo essencial, no podian celebrar el santo Sacrificio de la Missa (2). Allí se confessaron todos la Quaresma del año de mil y seiscientos y nueue, y la Semana Santa tuuieron vna representacion de Monumento con Sermones, rogatiuas, adoracion de la Cruz, y procesion de disciplina de sangre, con admiracion, y edificacion de los Moros, y criados de la casa del Rey, que acudian a verlo; y como quien hazia algun concepto de la verdad de nuestra Santa Fé, trataron con el Rey mandasse a sus Alfaquies, ó Caciques, que disputassen sobre ella en su presencia con el Padre Pereyra, a quien tenian por santo, y docto, y dezian, que aunque auian visto de passo en aquella Corte otros Sacerdotes de los Christianos, ninguno les auia parecido tan letrado, y prudente como aquel. Vinieron pues vn dia tres de sus letrados, y estando el Padre sentado al lado derecho del Rey (tanto como esto le honraua), y los otros allí delante, començaron los Moros la disputa, preguntando al Padre la causa de temblar la tierra? Dióles la Filosofica, y natural; burlaron ellos de ella, dando otra fabulosa, tomada de las patrañas de los Talmudistas (3), de que la tierra cstria en los cuernos de vn toro, y tiembla quando el toro se menea. Rcdarguyoles el Padre de la falsedad de esto con razones a su modo. Y aunque ellos no se confcssaron conuencidos, el Rey quedó satisfecho, alabando al Padre, y

138.

Exercita los ministerios de la Compañia en la Corte de Borney y disputa con los Caciques.

(1) «Con todo, añade el P. Chirino, fue grande parte el P. Anttonio Pereyra por sauer la lengua Malaya, para que en aquellos quatro meses que estuuieron aislados, cautiuos destos lutaos, no les hiziesen peor tratamiento, que segun ellos son lo hiçieran, sino fuera por el respeto que cobraron al Padre.» Ibid.

(2) «En las cassas que les dieron que eran grandes y capaces formaron luego los Padres su capilla con su Altar, el qual adornaron de Imagenes dos Nauios de tagalos que estauan surtos en aquel rio y auian ydo de Manila a sus tratos y contratos: con estos y los portugueses tuuo buena ocupacion en ministerios espirituales el Padre Antonio Pereyra seys meses enteros que allí estuuieron.» Ibid.

(3) El P. Chirino no dice, que esta patraña fuese tomada; sino que era «bien pareçida a las de los Talmudistas.» Ibid.

llamandole Banal, nombre que entre ellos significa verdad, y rectitud. Aficionose grandemente al Padre Antonio Pereyra el principal, que fue a rescatarlos, y trató con el de nuestra Santa Ley, hasta quedar persuadido de su verdad, y resuelto de bautizarse, aunque fuesse nienster dexar su tierra para conseguirlo. Pero antes de la partida, cayó malo del mal de la muerte; y aunque embió tres vezes por el Padre, los suyos como Moros, estoruaron el mensaje, y vino a morir con solos descos de bautizarse, en estado, segun afirmaua el Padre Pereyra, de verdadero catecumeno, confiando le avria valido.

139.

Su segundo naufragio, y muerte

Visto por el Rey de Borney que no venia de Malaca, ni otra parte, embarcacion a proposito para los Padres, y Portugueses, mandó aprestar vna galeota suya con embaxada para el Governador de Filipinas. Pero salió tambien del puerto de Borney tan sobrecargada, ó mas que la de Malaca: y assi a la tercera noche a vista aun de Borney con el primer temporal se anegó. Quedaron las personas que sabian nadar sobre el agua, buscando palos, y tablas a que assirse. Confessaronse los dos Sacerdotes, y absoluieron a sus compañeros, sustentandose sobre las aguas, y nadando ázia tierra (1), adonde llegaron el dia siguiente los dos Clerigos con algunos pocos Portugueses, y Indios, quedando ahogados el Padre Antonio Pereyra, el Capitan Domingo de Acosta, quatro mercaderes Portugueses, y diez Borneyes (2). El Apostol de las gentes entre las señales de su Apostolado, pone sus tres naufragios. Nuestro Apostolico Varon, si en so'lo este viaje de Malaca a Manila tuuo dos tan grandes; en veinte años de Maluco, donde todo lo que se anda es por mar, y entre Islas con arrebatadas corrientes, que tantos pudiera contar? Y pues finalmente perdió en vno la libertad, y en otro la vida, y quedó hundido para siempre en las aguas, y priuado del beneficio de sepultura Eclesiastica por el Euangelio; quien duda coronaria Dios su alma en el cielo con Corona de Varon Apostolico, como quien auia ganado tantas almas para su Iglesia, y padecido tantos trabajos por su amor?

Ter naufragium fecit. 2. Cor. 11.

CAP. XV.

Buella a Mexico, naufragios, y muerte del Padre Pedro de Montes.

140.

Eccl. 43. 26.

Qui nauigant mare, enarrent pericula eius.

EN Historia de Islas, donde todo es nauegar, la materia mas corriente serán peligros, naufragios, y perdidas del mar, como lo aduierte el Eclesiastico. Apenas acabamos con los naufragios, y muerte del Apostolico Padre Antonio Pereyra, quando nos obligan los sucessos a entrar en los del muy docto Padre Pedro de Montes. Dexamosle en el cap. 3. gouernando con felices principios el Colegio de Manila. Continuólo hasta el año de mil y seiscientos y nueue, que por

(1) La tierra estaba, según el P. Chirino, «cossa de dos leguas» del punto donde naufragaron.

(2) «Los que escaparon, concluye el P. Chirino, Hallaron luego en la misma Isla de Burney buen nauio para Manila, donde llegados con buen viaje nos contaron lo que queda dicho.» Ibid. El naufragio y muerte del P. Antonio Pereyra aconteció, según deducciones de las notas precedentes, hacia fines de Junio ó primeros de Julio de 1609.

Abril, con ocasion de la venida del Governador Don Iuan de Silua, llegaron cartas de Roma, en que nuestro Padre General le daua licencia para boluarse a Mexico, y incorporarse en aquella Prouincia. Auialo pedido el Padre poco despues que llegó a Manila, con pretexto de ser el clima, y bastimentos de la tierra poco fauorables a su complexion (1), ó a la verdad, porque considerandose por la edad ya poco apto para aprender congruamente la lengua de los Indios, y que para ocupacion, y ministerios de Españoles es corto campo el de Filipinas, donde sola la Ciudad de Manila tiene Cathedras, y Pulpitos de cuenta, discurrió prudentemente, que con el tiempo podria ser conueniente estar preuenido de licencia para mudarse a la Prouincia de la Nueva-España, supuestas las instancias que de alli le hazian. La malicia humana (de quien no se eximen aun las familias Religiosas) atribuyó esta preuencion a algun genero de nota que huuo entre los suyos de auer venido intitulado desde Cadiz, y tratadole en Mexico como Prouincial de Filipinas, y hallarse al entrar por Mariueles, que lo era otro por nueuo orden de nuestro Padre General (2), lo qual pudo ocasionar el rubor que dize Christo en la parabola de los que se adelantan a tomar los primeros lugares. Como quiera que ello fuesse, cierto es que el Padre no tendria culpa, y que quando vino la licencia se hallaua ya tan bastante, y fructuosamente ocupado en Manila, que le pesó de auerla pedido. Assi lo afirma en sus manuscritos el Padre Pedro Chirino; y que vista la respuesta de Roma, pidió consejo al Padre Prouincial Gregorio Lopez, y a otros Padres, para que auendolo considerado delante de Dios, y conferido entre si, le dixessen lo que seria mayor gloria suya que hiziesse. Los Padres le dixeron, que vsar de la licencia, porque entendieron era conforme a la mente, y disposiciones futuras del Padre General. Sugetose como buen Religioso a este parecer, y començó desde luego a tratar de su despacho, para el qual auia aquel año buen aparejo, por ser tres los nauios que auian de partir de Cabite para Acapulco. Concertóse en la Capitana S. Francisco, del cargo del General Iuan Ezquerria (3), en que auia de ir tambien embarcado D. Rodrigo de Viuero, que acabaua de gouernar en inter estas Islas. Dieron velas a 25. de Iulio. Iban en compañía del Padre dos Religiosos nuestros, el vno Sacerdote, y el otro Hermano, y serian por todas las que iban embarcadas en la nao 400. personas. Los tiempos son entonces muy tormentosos, y assi apenas desembocaron desta Isla, quando començó el mar a turbarse con la furia que suele, y poner a la nao en el vltimo peligro, y a los passageros en mortal congoja. Los Padres, preuiendo el lance, les auian exortado a que se confessassen, particularmente a algunos que sabian estauan ligados con cierta descomunión. Y si bien algunos, reconociendo su culpa, se auian dispuesto, y sido absueltos; otros endurecidos en su rebeldia,

Lnc. 14. 8.

*Non discumbas
in primo loco nè
forte, honoratior
te sit imitatus
ab illo, &. inci-
pias cum robore
nonissimum lo-
cum tenere.*

*Embarcase en
Cabite.*

*Primera tor-
menta, y lo que
en ella succedió
a vnos desco-
mulgados.*

(1) Véase la nota de la página 12 de este volumen.

(2) Cuando el P. Montes llegó á Manila, todavía no había sido elevada á Prouincia la Vice Prouincia de Filipinas; y por muerte del Vice Prouincial P. Diego Garcia, succedió en el cargo el P. Gregorio López, según orden del P. General, consignada en pliego cerrado, que con motivo de la citada muerte se abrió; quedando el P. Montes nombrado para el cargo de Rector, al llegar á Manila; y en este sentido escribió dicho P. Montes al P. Alonso de Escobar: «Padre mio: de prisa y con alguna falta de salud dire solamente lo que ocurriere.

»En quanto a lo primero (soy?) Rector de Manila habiendo hallado al P. Diego en la otra orden (la triunfante) y al P. Gregorio Lopez puesto en su lugar y orden de nuestro P. muy expreso de todo.» Carecían, por lo tanto, de supuesto las atribuciones maliciosas á que el Autor se refiere en este lugar.

(3) Véase, respecto del General Juan Esquerria, lo dicho en la Nota 2 del Tomo 1, pág. 214 de esta Obra.

no lo auian querido hazer. Hallóse el P. Pedro de Montes tan congojado con ellos en el conflicto del peligro, como con la tormenta. Porque por vna parte se llegauan a pedirle confession, y por otra estauan tan turbados, que no acertauan a dar materia particular, ni a dolerse en general; porque preguntandoles, si tenian dolor? respondian, que no, porque no le sentian sensible; y con la turbacion de que el mar se los tragaua viuos, no estauan capaces de otra enseyança. Inspiróle Dios al Padre, que les dixesse hiziessen alguna penitencia exterior, en señal de que estauan arrepentidos, y pedian de veras la absolucion. Desto, como cosa exterior, hizieron concepto, y tomando vnos las dieciplinas de los Padres, y otros echando mano de sus tahalics, y pretinas, se açotaron publicamente hasta derramar sangre. Con ella se aplacó la ira del Señor, y la tormenta, y despues con vna platica que el Padre les hizo, del grande engaño que es dexar la confession para el tiempo crudo del peligro, trayendoles a la memoria la turbacion, y congojas passadas, se aparejaron todos para confessarse; desuerte, que de las quatrocientas personas, ninguna dexó de hazerlo, y las ochenta se confessaron generalmente de toda la vida.

141.

Segunda y tercera tormenta, con el naufragio.

A esta primera, y gran tempestad sucedieron antes de montar la Cabeça del Iapon, otras tres; y la vltima sobre la misma tierra de Iapon, tan terrible, que los montes de agua que encapillauan la nao a bueltas de su tinajeria, y caxas, arrebatauan los hombres. A los Padres les cogieron en braços vnos valientes marineros, y subieron al castillo de popa, como lugar mas seguro, para que confessassen la gente, como hizieron todos los que pudieron llegar a ellos. Y de los que no pudieron, se confessauan algunos a voces, publicando sus pecados, sin perdonar los mas enormes; tanto, que fue necessario irles los Padres a la mano, disponiendo, que todos juntos dixessen con ellos a voces el Acto de contricion, y fuessen de nuevo absueltos. Ya en este tiempo auia tocado la nao; y con el trinquete tendido, la iba el viento desgarrando por arrecifes, sin remedio. Acostóse en vn banco, y con la fuerça, y golpes de las olas se abrió, y partió por el castillo de proa, y parte del conués, que luego se fue apique con muerte de muchos de los que tenian alli su rancho: los restantes se quedauan cada vno en su lugar; pero fue tanta la bateria de las olas, que desencaxó la camara de popa, y los camarotes, y primera cubierta del casco del baxel; y en ella como emplanchada, fueron las olas, y resaca, arrimandoles a tierra, hasta que encallaron en vna playuela que alli hazia. Procurauan todos tomarla, pero no todos lo pudieron conseguir, porque a vnos faltaron las fuerças, y a otros la maña para hurtar la buelta a la resaca, que suele ser tan violenta como de vn furioso raudal. El Padre Pedro de Montes estuuó ya dos, ó tres vezes sumido debaxo del agua, y pereciera, como otros, sino le socorrieran piadosos, y esforçados marineros, que reconociendo bien la playa, y en ella la boca de vn riachuelo, donde se apagaua la fuerça de las olas, sacaron por allí al Padre, y auisaron a los otros para que gozassen de la misma comodidad, y euitassen el peligro.

142.

Castigo de vn injuriador.

En esta vltima tormenta se notó por manifesto castigo de Dios la muerte desastrada de vn personage de los de quenta en la nao. Este en el discurso de la nauegacion injurió grauemente a otro passagero de la misma nao, dandole vn bofeton. El injuriado, no pudiendo vengarse, assi por ser persona de menos porte, como por andar ambos embarcados, y a vista de los Cabos, cargó tanto la consideracion en la afrenta recibida, que perdido el color, y casi el acuerdo, andaua

como embelesado. Hablóle vno de nuestros Sacerdotes en orden a consolarle con razones superiores; pero estaua ya tan lesado de la aprehension del agrauio recibido, que no se hazia capaz de lo que le dezian. De alli a poco vieron (sin poderlo remediar) que se dexaua caer en el mar; y notaron con admiracion, que sin hazer esfuerço ninguno, ni procurar nada, que lo pudiera hazer facilmente, por ser el tiempo bonancible, se anduuó cosa de media legua sobreaguado; y despues en la vltima tormenta vn golpe de mar arrebató de la nao al injuriador, y le arrojó ahogado a la ribera, y tan maltratado de las heridas, y golpes que auia recibido, que ponía espanto el mirarle; demanera, que todos lo tuuieron por justo castigo de la injuria que auia hecho al otro miserable. Escriue este caso el Padre Alexandro Faya en la primera parte de sus exemplos, y cita por Autor al Padre Gregorio Lopez en la relacion Anua deste año.

Pero boluiendo al sucesso de la nao, no sabian nuestros pilotos de cierto donde estauan, porque la oscuridad no les auia dexado reconocer la tierra, pero entendieronlo presto de dos pescadores de vna aldea poco distante de alli, que viendo correr tormenta a la nao, auian estado atentos en lo que paraua, y les dixeron, como aquella era tierra de los Reynos del Quantó en Iapon, y les guiaron afablemente a su lugar, siruiendoles con la posada de sus pajares, y pobres comidillas; y a los Padres dauan de sus propios vestidos, para que se cubriessen. Al fin, sossegadas las olas, y abonanzando el mar, acudió nuestra gente a los quarteles de la nao perdida en busca de alguna ropa, y bastimento. Hallaron de mercadcrias, y matalotajes mas de lo que pensauan. Tratóse de sacarlo todo, y ponerlo en cobro, antes que las olas se lo boluiessen a tragar. Pero he aqui como el soplo de la codicia comiença a alborotar la tierra. Los Iapones, que ya se auian juntado muchos, y hasta alli auian estado sossegados, y compassiuos, luego que vieron hazienda, dixeron, que ella, y ellos, y todo quanto traían, de derecho era suyo, por auer dado a la costa en su tierra. Maxima assentada en el derecho, ó tuerto de las maritimas Naciones de este Oriente; y assi luego al punto pusieron guarda, y embargo a la hazienda, y personas de nuestros Castellanos, deteniendoles como prisioneros en su misma aldea.

Hallauase a esta sazón no lexos de alli el Xogun (1), vniuersal Monarca de todo Iapon, en Surunga (2) Rcyno suyo patrimonial. Sabido esto, determinaron el General, y nuestros Padres de acudir a él a pedirle justicia, ó misericordia. Dióseles licencia a los tres Religiosos, al General, y al Gouernador D. Rodrigo, y en compañía de ellos, en son de criados, a muchos de los otros. Salieron del lugar, y marcharon a pie hasta la fortaleza, y tierras de vn Tono infiel, que los detuuó algunos dias, con buena guardia de soldados. Mientras estuuieron allí detenidos, acudieron de noche por temor del Tono algunos Christianos, y sobornando las guardas, entraron con socorro de comida, y otras cosas, preguntando por los Padres de la Compañía, que venian entre aquellos cautiuos. Presentaronles lo que traían, significando con lagrimas, y con acciones de deuocion, y reue-

143.

Toman tierra de Iapon.

144.

Parte para la Corte de aquellos Reynos.

(1) La dignidad imperial tenía en el Japón cinco denominaciones: Cuambaco, Taico, Xongun, Daiú y Cubo, añadiendo Dono á la primera y Sama á las cuatro últimas. Tono significa Señor de un reino, y para indicar de qué reino sea, se le pospone á éste la palabra dono cambiada la *T* en *D*. Vr. gr., Arimadono=Rey de Arima, Figendono=Rey de Figen, etc. El Rey absoluto, que da ó quita los reinos á los Tonos, se llama Tencadono. El apellido del Xongun á que se refiere el Autor, era Yeyas.

(2) 35° lat. N. y 136° long. or. del meridiano de Roma.

rencia lo que no podian con la lengua, del sentimiento de sus trabajos, por el amor que les deuián por ser Christianos bautizados por Padres de la Compañia. De las tierras deste Tono passaron a las del hijo, ó Principe heredero de aquel Imperio (1), donde a la sazón tenian Conuento los Padres Descalços de San Francisco, que les hospedaron como cosa propria, por ser ellos, y su Conuento desta Prouincia de Filipinas.

145.

*Buena acogida
que en ella se le
haze.*

De aqui fueron a parar a la Corte principal de Surunga, donde el Padre Pedro de Montes halló buena acogida por medio de vn noble Iapon, a quien él la auia hecho en Manila, siendo Rector de nuestro Colegio. Este agradecido, informó, subiendo de punto la calidad del Padre, diciendo, que era vn Bonço de grande autoridad en Filipinas; y por su informe se le despachó prouision Real, en que se mandaua, que por todo Iapon se le hiziesse al Padre, y a los suyos el tratamiento, que si fuera de sangre Real, proueyendoles de gracia de todo lo necessario para su sustento, y viage. Con esta gran comodidad salieron nuestros Padres de Surunga para Meaco. En el camino, a la entrada de vn pueblo, les salió vna buena Christiana a combidarles con su casa, alegando, que posauan en ella los de la Compañia quando passauan por alli. Y aunque era menos comoda que la que les ofrecian, en cumplimiento de la Chapa; con todo se quedaron en ella, y la buena muger muy alegre les regaló como pudo, besandoles muchas vezes la ropa, y derramando lagrimas de contento de ver Padres de la Compañia en su casa. Traxoles sus hijos para que se los bendixessen, y mostróles su Oratorio, deuotamente adereçado, que todo fue de grandissimo consuelo para los huespedes. Saliendo de este pueblo, encontraron con vn honrado Christiano, que venia con cauallos, vestidos, y comida, que embiaua el P. Pedro Morejon Castellano, entonces Rector de la Casa de la Compañia de Meaco (2); y por su orden les fue aposentando, y sirviendo hasta que entraron en ella, y fueron recibidos del Padre, y sus Christianos con la caridad de vna primitiua Iglesia, qual era entonces aquella. Desta Ciudad hasta la de Nangasaqui fue la comodidad mayor, porque auia en el camino muchas Casas de la Compañia, en las quales eran hospedados, y regalados los nuestros a medida de su necesidad (3). En aquel puerto se determinó, con acuerdo de los Superiores, que el P. Pedro de Montes prosiguiesse su viage a Acapulco, pues auia comodidad en la nao Almiranta (4), de las tres que aquel año auian saído de Cabite, la qual arribó muy maltratada al Reyno de Bungo, docientas leguas de donde se auia perdido la Capítana, y le dieron lugar, y auio para que se adereçasse, y saliesse en prosecucion de su viage, como lo hizo en Junio de 1610. a vn año justo de su partida de Cabite. Los dos

*Passa a Nan-
gasaqui.*

*Embarcase para
Acapulco.*

(1) Residía en Yendo. El príncipe heredero se llamaba Xongunsama; porque empezaba ya el Emperador á servirse de él para el gobierno.

(2) Sucedió inmediatamente en el Rectorado al célebre P. Organtino.

(3) Los de la Compañia de Jesús tenían á la sazón casas en Meaco, Camigio y Fuximi, del Reino de Yamaxiro; en Osaca y Sacay, del Reino de Tçunocuni; en Canazawa, del Reino de Canga; en Firosima, del Reino de Aki; en Surunga, del de ídem; en Tacata, Scinga, Notçu, del Reino de Bungo; en Cocura y Nacatzu, del Reino de Bujen; en Facata, Aguisuqui, Yanagawa, Carume, del Reino de Chicujen; en Arima, Arie, Simabara, Canayama, Saigo, Chinguiwa, Catzura, Cotsinotzu, del Estado de Arima; en Xiqui, Conzura, Amacusa, del Reino de Fingo; quatro en Nangasaki; y en el Reino de Figen, las de Uracami, Mongui, Facafori, Isafai, Fundoyama y Tone. Vid. P. Luis Piñeiro S. J. en su RELACION / DEL SUCESSO / QUE TUVO NUESTRA SANTA / FE EN LOS REYNOS DEL JAPON, DESDE / EL AÑO DE SEYSIENTOS Y DOZE HASTA EL DE SEYSIENTOS / Y QUINZE, Imperando Cubosama. = Madrid, 1617; págs. 514-516.

(4) La *San Antonio* y no la *Santa Ana*, como equivocadamente dicen las Cartas Anuas de aquel año.

compañeros Padre, y Hermano dieron la buelta a Manila en vn junco de Iapones, que en esta costa dio en manos de Olandeses, saluandose entrambos, cada vno por diferente modo, y con especial prouidencia de nuestro Señor, que en todas ocasiones guarda como amoroso Padre a los suyos (1).

El Padre Pedro de Montes llegó con tiempos prosperos al puerto de Aca-pulco; y de allí sin detenerse partió para la Ciudad de Mexico. A pocas jornadas encontró con vn Hermano, que por orden del Prouincial venia con buen auio

145.

*Muere en el ca-
mino de Aca-
pulco a Mexico.*

(1) De lo dicho hasta aquí en este Capítulo, tenemos relación detallada en la Anua de MDCIX de la Provincia de Manila, impresa en Li6n, núms. VI, VII y IIX, donde se lee:

«Ut humanarum rerum ordinem moremque solemnem sequamur, non minus tristem ac funes- tum subnectemus, ejus naufragij casum, quod fecit navis, quæ a S. Francisco nomen habuit, quæ- que ex hoc portu duabus aliis comitata solvit anno superiori.

»VII. In ea petiturus erat Mexicum P. Petrus de Montes una cum alio Patre ac fratre Sociis. Is fuerat hujus Manilani Collegij Rector annis quatuor vir magni nominis in his Insulis, atque consilij. Itaque cum in Cautensi portu, dum ventos expectabant, multum Patres in præparandis nau- tarum animis quæ confessiones de totâ vitâ audiendo, quæ discordes componendo laborassent, ipso D. Jacobi Apostoli sacro die, pelagus meridianum sublatis anchoris ingrediuntur. Soluere è portu simul naves tres, D. Francisci quæ Nostros ferebat, et DD. Andreæ (Antonij?) et Annæ. Duo statim vitia, ventis quasi placandis, ex navi proturbata: inhonesta scilicet muliercularum et blasphemiarum impia consuetudo. Vehebantur eadem navi cum Patribus nonnulli, qui majori anathemate seu excomuni- catione obstricti, catenam hanc floxi faciebant, ambasque aures Nostris, ut solutionem quærerent, monentibus occludebant, quamvis eorum non pauci ex eo sese vinculo expedirent. Illi deinde ad omnia monita absurdescentes, absurdescentem Deum quoque justissimè habuere. Nam cum exortâ subito tempestate procellis undique turgescentibus alij omnes ad Patres conscientias suas exonera- turi properarent, hi etiam inter reliquam turbam lamentabundi aderant: «Heu, inquit, nos mi- seri his jam immergemur undis: nec spes salutis uspiam reliqua apparet; quid agendum suadetis, Patres, omnis enim a nobis peccatorum ablata memoria, nihil meminimus eorum, quæ sclerati huc usque patravimus.» Interrogati, num de commissis à se peccatis saltem indolent? nihil penitus respondent stupore pavoreque attoniti. «Apprehendite (exclamant Nostris) apprehendite disci- plinam, ne quando pereatis de vitâ justâ:» at illi hæc audientes cingula nostrorum capitata ferroque obarmata magno impetu arripiebant atque in sese divinam implorantes clementiam crudeliter ani- madvertebant, donec corporibus picta, animisque sua malitia est reddita. Fuere hæc mala causa magni boni. Ex quadringentis enim hominibus nullum ea navis postea inexpectatum vehebat; qui totam vitam excusserant octoginta superabant. Huic tempestati successit alia, atque alia ac denique quarta quæ multis ultima, ac fatalis fuit. In eâ periculum omnem vicit pudorem; adeo ut non ad aures Sacerdotis, sed palam et præsentibus atque audientibus omnibus enormia quæque crimina faterentur plurimi, nec quo minus id facerent, a Nostris inhiberi possent. Interea crescut discrimina, aquæ montium instar intumescunt, summoque in fluctu pendentibus præsentem videntur intentare omnia mortem: et jam undæ secum devolvere merces, merces ipsæ una rapere homines. Sacerdotes nostros validiores quidam nautæ in edito puppis loco collocarant, in quo confessiones omnium securius exciperent: quod brevi inter ipsos ventorum turbines, et stridentes procellarum reciprocaiones fecerunt: tum alios universi madidi atque deffessi ad danda veri atque sinceri doloris indicia, magnis clamoribus admonuerunt. Jam navis non longè à Japoniâ terrâ aberat, quæ nubium objectû adhuc quidem latebat, ruptoque malo, atque exiguo ad proram velo pulsa, inter brevia et syrtes luctabatur. Hic longis tabularum compagibus hiantèque sentina, diversi multiplicesque venti navim undique aggrediuntur, quasatâmque adeo luxarunt, ut anterioræ proræ partes cum malo à reliquâ navi abscisâ triginta homines qui eò fortè conscenderant, natarent potiùs quàm navigarent. Tandem abrasa inferior utrinque tabula undisque oppressa proram ipsam cum reliquâ illâ hominum multitudine, prægrandi fluctuosi maris voragini absorbendam tradidit, nemine prorsus evadente. Hinc quod remanserat mediæ navis perdurante ventorum vi inclinatum ad latus procubuit, cunctis ad summa labia alterumve latus celeri cursu defugientibus, ad quàm quidem fugam manibus magis, quam pedibus usus erat. Non multò post afflictorum labores miseratus Deus, summa navis tabulata cum superiore puppe à ventre totius corporis avulsa, in mare non procul à littore sparsam eduxit. Inde quasi è convexâ scaphâ ad vadandum reliquum maris tractum descendere plerique omnes: quia tunc exiguum erat ibi maris littus, qui illum devenerant læti, mox à rapacibus undis nullo juvante involuti naufragium in ipso littore, atque interitum omnes videntibus sociis miserè patiuntur. Inter hos P. Petrus de Montes bis terve absorptus, semianimis extractus est à peritis nautis: qui visa ad lapidis ictum fluminis exigui ripâ, alios ne littori fiderent, sed illum celeres pro- perarent, admonuerunt. Ibi mortem iterum, non jam ab undis, sed à fame expectabant: quippe qui ad parvam insulam se appulsos ob nubium spicitudinem rebantur. Sed enim non longi temporis in- terjectâ morâ, illuc se japones duo, quo è suo oppidulo ante triduum navim inter fluctus jactari viderant contulère. Ab his oppidum eorum sunt deducti omnes, quod leucâ tantum distabat, semi- nudî mædentesque, atque à barbaris minimè barbarè habiti, nostrique Patres Japonico licet attrito vestitu donati.

»IIX. Sedato non multo post tempestate ad navim iterum accurrerunt Hispani, si quid fortasse

para lleuarlo hasta aquella Ciudad; pero el Señor no fue scruido que la gozasse, sino que por fin de todas sus nauegaciones, viages, tormentos, y peligros, arribasse a la eterna seguridad desde Tistla, lugar nombrado, y casi al medio del

mercium expiscari, aut in eâ puppis parte, quæ mari nondum cesserat possent extrahere. Dum isti hæc agunt, quieti sunt Japones, neque linguam, neque manum movent: at ubi primum collocatas in littore conspexere merces, continuó eas suas esse dixerunt. Navarchus, hoc audito, Imperatorem Japonensem constituit adire Surungâ tunc urbe regiâ commorantem. Facta est ipsi unâ cum P. Petro Montio alióque comite eó proficiscendi potestas, reliquis interim in oppido velut custodia detentis. Pauci tamen interessere dies cum omnibus religiosis, una cum aliquot Hispanis, qui se eorum servos simulabant, inde licuit discedere: qui primó pedestri usi itinere, difficultér promovebant: præcipué veró alter ex Sacerdotibus nostris, qui claudicabat. Inpegerat enim pedem ad palum, cum in navi toties mutanda statio fuit. Cujus claudicationis causâ per sesquimensem decumbere immorarique Meaci cogebatur. Suppositi ergo sunt, tam huic, quam aliis equi, donec in quadam Urbe Toni seu Principis imperio subsistere jussi sunt. Ibi cum Christianis á Patribus olim baptizatis innotuisset, inter Hispanos advenisse Patres Societatis Jesu, statim ingruente nocte (ne si die fecissent, punirentur á Tono) pecuniâ custodem domûs corrupere, enixe simul ab eo postulantes, ut sibi fas esset captivos homines vel paululum contueri. Facta potestate Nostros adeunt, defatigatos, faméque pené enectos, cibo ac potu recreant: et quod linguam eorum ignorarent, lacrymis amorem commiserationémque testabantur. Custodi deinde munusculum seu cani ossa, denuo oggerunt, ne tam dulcem moram impatienter latrando abrumpat: tum autem renovato fletu doloréque ad mutuos aspectus iterum conversi, vestibus oscula defigunt, quosque linguâ non possunt, amicis gestibus motibusque consolantur. Denique summâ nocte valedicere coacti discessere: hoc tantum læti solatio, vidisse se Societatis Patres, in remotissima Japoniæ ora.

»Porro ab eodem Tono impetratâ ulterius progrediendi licentiâ Yendum (urbs est, in quâ Principes Imperii hæres habitare solet) pervenerunt, ubique á Patribus Franciscanis perhumaniter accepti habitique Surungam iter direxere: ubi jam tum P. Petrus Montius bene ab ipso Imperatore erat acceptus. Reperit enim Japonem quemdam nobilem, quem ipse, cum esset Manilæ Rector, omnibus modis jovit. Hic ut esset quoquo modo gratus antiquæ benevolentia Patrem istum quemdam in Philippinis Bonzum esse dixit, eoque nomine ipsum Imperatori tantum commendavit, ut publicas ab eo litteras acceperit, quibus tum ipsi, quam Sociis omnia, non minus, quam si regio essent orti sanguine, ad iter necessaria gratis subministrari jubebatur. Surungâ Meacum versus ire: quo cum pervenissent, non á Nostris tantum juxta Societatis modum magnâ gratulatione gaudioque salutati sunt, sed á præcipuis etiam Japonensibus invisí, et munusculis pro more gentis affecti. Nangasaci (quó deinde venerant) decretum est, ut P. Petrus Montes, captum prosequeretur iter ad Novam Hispaniam in Navi S. Annæ, quæ ex alio etiam naufragio ad Bungense regnum, pauló anté litus tenerat. Ejus Socii, sacerdos cum fratre huc in Japonensi «funea» (navigii genus est) adnavigarunt cum aliis quibusdam, qui ex naufragio una cum illis evaserunt. Juncus quo vehebantur in piceatas, piraticasque Batavorum devenit manus: sed prius datus est locus triginta Nostris in Scapham, quæ navim á puppi sequebatur descendendi, quorum præcibus Pater quoque victus, sese conjunxerat: in quâ biduo remigantes sine cibo potuque non item sine periculo Zambalensium barbarorum prærupta saxa subiére, ubi pro Holandis habiti, parum abfuit, quin ab iisdem saggittis conficerentur: nam pauló anté nonnullos straverant, quod aquatum ad eorum fluvium descendissent: sed ab homine qui eorum linguam callebat, de nostris rebus certiores facti, mitius ingenium induerunt, illæsosque dimisserunt. Pater ex itinere ad D. Augustini Sodales (discalceatos vocant) divertit, apud quos summa eorum benevolentia tamdiu substitit, quoad ei navigium commodum ad Manilensem portum usque licuit comparare: ad quem tamen citius ascendit noster frater, qui in illa navi, quæ in Hæreticos inciderat, cum reliquis Hispanis remanserat. Simul namque Holandicus pirata navim direpturus conscenderat, manusque in socios et vincula injecerat, hiscê forté in ipsa navi non procul ab Augustiniano quodam Religioso itidem capto absconderat; itaque non quæsitus, ibi relictus est, consciis tantum aliquot Japonensibus, quorum erat ea navis: quam postea ob ictum cum Japonensibus fœdus restituerunt Holandi absque captivis Hispanis, quos sibi in prædam reservare voluerunt: sed et hi demum ad unum omnes nostrorum armis in libertatem vindicati sunt, excepto solo illo D. Augustini egregio discipulo, qui bello ipso navali durante tormentaria pilâ trajectus interiit, cum pauló anté captos socios ferroque oneratos á peccatorum vinculis exemisset, se illosque omnes præviis littaniis Deo, quam diligentissimé commendasset.»

D. Rodrigo Vivero de Velasco se embarcó en la Capitana *San Francisco* y salió del Puerto de Cavite á 25 de Julio de 1609 para México, y en su conserva la Almiranta *San Antonio* y el patache *Santa Ana*. Este fué á parar á la costa de Bungo. A 30 de Septiembre el *San Francisco* naufragó en la de Quantó, hacia el paralelo 35° y 1/2 de latitud. Solamente el *San Antonio* pudo proseguir su viaje hacia Acapulco.

Fueron acogidos en Yubanda. El Príncipe de Katsura visitó á Vivero, y á expensas de aquél fueron mantenidos durante treinta y siete días los trescientos hombres, que sobrevivieron al naufragio, en el cual tiempo fueron dos oficiales españoles á Surunga y á Yendo, para visitar al Emperador Xogun-sama y á Cubosama su hijo. Yendo distaba por mar de Yubanda 40 leguas y Surunga 80.

A los 24 días regresaron, acompañados de un oficial del Emperador, que le dió el pésame en su nombre y autorizó para presentarse en la Corte. Púsose Vivero en marcha á fines de Octubre. Se dirigió primeramente á Ohotaki, plaza fuerte de 10,000 hombres de guerra y metrópoli, donde moraba

camino de Mexico a Acapulco. Desembarcóse achacoso del molimiento de las tormentas, y naufragios, tan adelgazados los espíritus vitales de los ayres, y temple del mar, y tan flacas las fuerças, que desembarcado, no las tuuo para los

el Príncipe imperial, de quien fué muy bien recibido, pasando luego á Yendo, Corte del Príncipe heredero, donde había una Residencia de Franciscanos. Al segundo día le mandó el Príncipe llamar por su principal Secretario Consukedono, y durante la audiencia le hizo sentar cuatro pasos á su izquierda. Tendría Cobusaba, al parecer de D. Rodrigo, unos 35 años. Era de rostro moreno, bien agestado y aire noble. Dispensó al General honrosa acogida. Su palacio magníficamente decorado con lujo extraordinario y más de 20,000 personas empleadas en su servicio.

Después de cuatro días de permanencia en Yendo se trasladó D. Rodrigo á Surunga, ciudad á la sazón de 600,000 habitantes. Al cabo de una semana tuvo lugar la audiencia con el Emperador, sirviendo de intérprete el P. Juan Bautista Porro de la Compañía de Jesús. Estaba Jogunsama sobre un estrado de dos gradas de elevación y delante á cuatro pasos, detrás de un enrejado dorado, el exgobernador interino de Manila.

El Emperador figuraba edad de sesenta años; su estatura era regular, lleno de carnes, color menos oscuro que el Príncipe y de aspecto venerable y gracioso.

Terminada la audiencia, se retiró Vivero con aparatoso ceremonial y entregó á Consukedono un memorial, implorando: 1.º Real protección para los Sacerdotes de diferentes Ordenes Religiosas, que residían en el Imperio, á fin de que pudiesen usar libremente de sus casas é iglesias. 2.º Confirmación de la mutua alianza entre el Emperador y el Rey de España. 3.º Expulsión de los Holandeses, enemigos jurados de los Españoles.

Al día siguiente, después de celebrado un convite, le fué comunicada la respuesta. Admirábase en ella el Emperador, de que el General no hubiese tenido otras miras, que la de los únicos intereses de su religión y monarca.

Los dos primeros artículos fueron otorgados, mas no cumplidos, como adelante veremos. El tercero no podía ser otorgado por aquel año, por cuanto los Holandeses habían recibido la imperial promesa, que les autorizaba para residir en Japón. Agradeció, sin embargo, el Emperador á Vivero, que le hubiese dado á conocer el verdadero carácter de aquellos extranjeros y le ofreció uno de sus navíos de construcción europea dirigida por Adams, que le condujese á Nueva España; rogándole, le alcanzase de Felipe III cincuenta operarios mineros de la Nueva España, atendida la reputación de habilidad que éstos gozaban, toda vez que los del Japón no llegaban á extraer la mitad del mineral que debían producir las minas. Contestóle Vivero, que si S. A. se lo permitía, regresaría á la Provincia de Bungo, donde se hallaba la *Santa Ana*, y que si este navío se hallaba en condiciones de navegar, haría en él la travesía hasta Acapulco, en caso contrario se consideraría dichoso en utilizar las generosas ofertas de S. A.

En Bungo supo Vivero la nueva del incendio y naufragio del navío portugués *Madre de Dios*, ó según otra Relación *Nuestra Señora de Gracia*, cuyo Capitán Pessoa prefirió hundirse con su navío, riqueza y gente, antes que rendirse al Príncipe de Arima. Aconteció este naufragio á 10 de Enero de 1610, perdiéndose en él por valor de más de un millón de escudos. Uno de los naufragos, fué el P. Juan de Amorin, Agustino español.

Hizo el Emperador llamar de nuevo á Vivero para reanudar la negociación de los asuntos anteriormente iniciados. Envió el exgobernador por delante á la Corte de Surunga al P. Luis Sotelo, con encargo de disponerlo todo, y no habiendo hallado al navío *Santa Ana* en condiciones para viajar, se determinó de aceptar el ofrecimiento del Emperador. Dirigióse á Surunga, hospedóse en la residencia de los PP. Franciscanos y obtuvo audiencia de Xongunsama, sirviéndole de intérprete el P. Hernando de San José.

Tocante á los mineros, prometió que se interesaría para que S. M. defiriera á los deseos de S. A., empero, que para el mejor éxito de esta empresa, rogaba á S. A. otorgase á los mineros la mitad del producto de las minas y que la otra mitad fuese dividida entre el Rey D. Felipe y el Emperador; que para administrar la parte concerniente á S. M., pudiese éste tener en el Japón Factores y Comisarios; que á dichos Comisarios les fuese permitido llevar consigo Religiosos de diversas Ordenes, á quienes se autorizaría para tener iglesias públicas y celebrar en ellas los divinos oficios. Esta condición, aunque puesta en segundo lugar, constituía el objeto principal de las negociaciones de Vivero, según él mismo lo consignó en la Relación que hizo sobre aquel viaje.

Renovó luego sus instancias sobre la expulsión de los Holandeses de aquel Imperio; y que si por casualidad ú otro motivo aportasen en el Japón navíos sujetos al Rey de España, se les garantizase su permanencia en él, con la del equipaje y se asegurase su cargamento, cual si fuese de súbditos de su Alteza. Que si S. M. desease hacer construir buques de guerra ó de comercio en los puertos del Japón, para enviarlos á Manila y proveerse de municiones de guerra y boca para las fortalezas, que posee en dicho Archipiélago; pudiese establecer para ello factorías y comisarías en Japón y verificar con toda libertad rescates á los precios corrientes. Por último, que cuando quiera que el Rey de España enviase embajador al Emperador del Japón, sería recibido con los honores debidos al representante de monarca tan grande y poderoso.

Admitió el Emperador todas las condiciones, á excepción de la relativa á los holandeses, por los motivos ya mencionados, y quedó cerrado el contrato á 4 de Julio de 1610. Casi al mismo tiempo, por Real Cédula de 25 de Julio, permitía Felipe III á los habitantes de Manila el libre comercio con la China y el Japón.

ayres, y temple de la tierra, sucediendole lo que a muchos, que escapando del peligro proximo de la muerte en el mar, la hallan con la nouedad de la Region en poniendo el pie en tierra. Este achaque le derribó en la cama en aquel lugar

Para cerciorar á Vivero de la sinceridad de sus intenciones, resolvió Xongunsania enviar embajador con ricos presentes á S. M. y al Virrey de Nueva España é invitó á Vivero, que designase un religioso de los que residían en Japón, para que desempeñase este cargo y fué propuesto el P. Fray Alonso Muñoz, Franciscano: quiso con todo el Emperador, que D. Rodrigo se encargase de entregar por sí mismo las cartas y los presentes referidos.

Hízose cargo del navío, recibió 4,000 ducados para su equipo y se le autorizó para venderlo, remitiendo el importe en mercancías procedentes de España; dióle por nombre *San Buenaventura* y embarcándose en él á 1.º de Agosto de 1610, á 27 de Octubre fondéo en el puerto de Matanchel, perteneciente á California.

Afirma Vivero, haber hallado en el Japón 1.800,000 cristianos, número evidentemente exagerado; pues el P. Luis Pinheyro, ya citado en las notas del presente capítulo, dice en el 2.º de su Historia: «Dexando a parte el gran numero de los baptizados que han muerto en los sesenta y seis años (que ha que esta plantada la Fé en aquellas partes) passaua el numero de los Christianos, quando agora empeçó la persecucion (año 1613), de trezientos mil...»

El valor que pueda tener esta cita del P. Pinheyro, lo deduzco de las palabras del P. Pedro Morejón, en el Prólogo de su *Historia y Relación de lo sucedido en los Reinos de Japón y China, 1615-1619*, que empieza así: «Pasando por la Ciudad de Mexico de camino para España y Roma a peticion de los Padres de aquella Prouincia y de otras personas deuotas, hice una breue suma de lo sucedido en aquellos Reinos (del Japón) los años de 613 y 14 la qual puso despues mas larga, y en mejor estilo el Padre Luys Phineiro de nuestra Compañia...» Sin embargo, el P. Fray Diego de San Francisco, en su *Relación verdadera y breue de la persecución*, etc., impresa por Tomás Pimpin en el Colegio de Santo Tomás de Manila en 1625; dice, que con el ejemplo y riego de la sangre de los Santos protomártires creció «el plantel de la Iglesia en tanto numero (y por el trabajo de las quatro religiones conviene a saver nuestros padres, santo Domingo, san Francisco y S. Agustin y la de la Compañia de Jesus), que el año de mil y seyscientos y trece, en que (como é dicho) començó esta ultima persecucion se contavan en Japon mas de seyscientos mil Christianos.» Fol. 2.

Falleció D. Rodrigo en 1636 á los 80 años de edad. Antes de ir á Filipinas había ejercido el cargo de Gobernador de Nueva Vizcaya, después fué nombrado Conde de Orizaba y desempeñó el empleo de Maestro de Campo general de las tropas de Nueva España. Vide Pagés en su Historia de la Religión Cristiana del Japón, 1598-1651, capítulos XI y XII.

A 7 de Marzo de 1611 salía de México para el puerto de Acapulco, con objeto de embarcarse en el navío *San Francisco* para el Japón y visitar al Emperador y Príncipe, en calidad de embajador, á nombre de S. M. Felipe III y del Virrey de Nueva España, Sebastián Vizcaíno; acompañado del Comisario de San Francisco, Fr. Pedro Bautista; del Lector de Teología, Fr. Diego Ibáñez; de Fr. Ignacio de Jesús, Predicador y de tres legos: uno, llamado Fr. Pedro y dos Fr. Juanes. El Capitán y Piloto mayor de dicho navío, Benito de Palacios, tenía á sus órdenes cincuenta y un marineros. Con el Embajador regresaba al Japón D. Francisco de Velasco, por otro nombre Jocukendono y veintidós japoneses, que fueron con D. Rodrigo Vivero á la Nueva España en 1610. El 19 de dicho mes llegaron á Acapulco y el 22, entre once y doce del día, zarparon de aquel puerto con rumbo directo al Japón, según había determinado el Virrey D. Luis de Velasco, asesorado por la junta reunida al efecto, compuesta de los señores: «D. Juan de Villela, Visitador de la Nueva España, Presidente de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Galicia; D. Antonio de Morga, P. Fr. Alonso de Muñoz, de la Orden de San Francisco, Comisario de las Provincias del Japón y Hernando de los Ríos Coronel, Procurador de las dichas islas Filipinas, con el dicho general Sebastián Vizcaíno y otras personas y pilotos.» A 10 de Junio llegaron al puerto de Urangawa, desde donde escribió D. Sebastián al Emperador pidiendo licencia para subir á la Corte y presentar su embajada y lo mismo hizo respecto del Príncipe imperial, Jocukendono, por otro nombre Francisco de Velasco, salió asimismo para la Corte á dar cuenta al Emperador de su llegada y de lo sucedido durante su viaje á la Nueva España. El 16 de dicho mes tuvo el embajador respuesta de Cubosama y el 17, del Príncipe para que fuese á visitarles en Yendo y en Surunga. Partió pues el 17 por la mañana, llevando consigo 30 hombres con sus arcabuces y embarcados en cinco funeas en compañía de algunos religiosos y japoneses, que había traído de la Nueva España, al anochecer del 18 llegó á Yendo, donde fué sumamente obsequiado por el Príncipe, quien le envió para este efecto á uno de sus caballeros más privados, llamado Gustanave Amajiro dono.

Martes, 21, se presentaron á D. Sebastián dos señores de título, llamados Guinjason y Escava-guinban y le anunciaron, que el Príncipe le recibiría al día siguiente. Hubo sobre el modo sus dares y tomares hasta que, reunido el Consejo por orden del Príncipe, salió decretado, que se hiciese la embajada á la usanza del Embajador; con tal que «cuando la diese en nombre de su Rey fuese una grada, dó estaba sentado el Príncipe y que allí recibiría la carta y presente que de parte del dicho Virrey le traía, y que acabado de darsela, bajase otro escalon mas abajo, y que allí diese el presente, que de su parte daba, y que allí se sentaría en la misma grada, pues el Príncipe estaria sentado en baxo; y que toda cuanta honrra y merced se pudiese, se le haría, como á primer embaxador venido de Nueva España.

«Y así fué; porque el día siguiente, miércoles, á las ocho del día, se presentaron á casa del

en casa del Cura, que era muy deuoto de la Compañía; y aunque se le aplicaron muchos remedios, presto conoció el Padre, que no le aprouechauan ya sino los del cielo; y assi los pidió, y que recibidos, le dexassen solo: señal del acuerdo de paz, y consuelo con que moria.

Embaxador la guardia de S. A. y otros muchos caballeros, para irle acompañando, y que llevase enhorabuena su bandera, estandarte, caja y la gente con sus armas á su usanza; y que no disparasen ningun mosquete ni arcabuz, sino al pasar de una puente; y al entrar de la puerta de fierro de palacio, se quedasen allá las armas y bandera, y el estandarte real entrase hasta la última puerta, y que ni mas ni menós la gente que iba con él. Hizose así; y como á las diez salió de su posada el Embaxador, habiendo enviado por delante el presente que el dicho virrey enviaba, que era bueno y el suyo que fué razonable, de una pieza de grana de polvo y de otra de raya fina, una cuera de ante bien guarnecida y fuerte, un sombrero con su cintillo y plumero muy bueno, y otras menudencias de vidrios, carneros y ovejas.

»Y se comenzó á marchar, yendo delante haciendo oficio de capitán y cabo, Lorenzo Vázquez, acompañado de Piloto, con su arcabuz, y haciéndolo muy bien, y la demás gente en orden; la bandera á tres hileras, que la llevaba el sargento Juan de Hoz, y el estandarte á otros tres, antes de la retaguardia, que llevaba Alonso Gascón, escribano del dicho viaje, y haciendo oficio de sargento, Diego de Palacios, y la caja en medio, que como cosa no vista en esta ciudad, hizo tanto ruido y convocó tanta gente, como adelante diré. El Embaxador iba junto al estandarte, llevándolo á la mano derecha, y á su lado el P. Luis Sotelo, de la dicha Orden, Comisario de este reino, y á la otra los dichos Padres Fr. Pedro Bautista y Diego Ibáñez, y delante del dicho Embaxador el General de las fueas y otro caballero de título. Y con mucho concierto se fué á Palacio, y las calles por donde se iba estaban tan limpias y tan aderezadas y con tanto número de gente, hombres y mugeres y niños, que con ser el trecho casi tan lexos como de Chapultepeque á las casas Reales de México, estaban tan cubiertas de gente, que no se podía pasar; de manera que sin alargar la pluma, la gente que acudió este día fué más de un millón, y ando corto, porque de propósito lo ordenó así el Príncipe para que se viese su grandeza. Y en orden con nosotros, delante y detrás en fila, iban más de cuatro mil soldados de su guardia, con tanta quietud y sosiego, que con haber tan gran número de gente, no se hablaba palabra, ni hubo alboroto más que si no hubiera gente. Solo cuando pasaba el Embaxador, se humillaban todos á su usanza.

«Llegóse á Palacio como á las doce del día, y en la puerta primera que son cinco, quedaron las armas y bandera, y allí salieron los capitanes de la guardia con la gente de su cargo, que eran sin número. Estos subieron con el Embaxador hasta la última puerta, y allí salieron el camarero y otros privados á rescibille. Metiéronlo en una sala; no se puede decir de su limpieza y aseo lo que tenía allí. Le mandaron asentar y esperar; y á cabo de un poco, salieron otros dos caballeros á meter al dicho Embaxador en otra sala más adentro, muy más curiosa y rica, y siempre llevaba consigo á los dichos religiosos y gente, dejando guardia á las armas y bandera, do le tuvieron poco; y luego salieron otros dos caballeros y le metieron en una cuadra muy grande con sus corredores y miradores, que sería tan grande como la plaza de México. Allí estaban más de mil caballeros, vestidos cada uno con las insignias de su estado y grandeza, los que eran hijos de reyes de por sí, y los señores de estado tras ellos, y los demás conforme cada uno á su dignidad. Tenía cada uno en la cabeza su insignia, por donde eran conocidos, unos como mitras, otros con tres esquinas como bonetes, otros como chapines, otros como turbantes colorados y de otras muchas maneras.

«Estos son los que tiene en rehenes el Príncipe de los señores de este reino: aquí el Embaxador les hizo la cortesía y reverencias que convino, comenzando por los mayores hasta los últimos, y ellos se la hicieron á su usanza, juntando las manos y abajando la cabeza hasta el suelo. Y pasado adelante á otra cuadra do estaba ya el Príncipe sentado en su sitial, aunque en el suelo, en ricos tapices, vestido con las vestiduras reales, y á su lado derecho fuera de la cuadra, en un corredor los dichos presidentes y consejeros, que eran nueve, y más abajo un poco el mayordomo, camarero y secretario, y hicieron cierta seña de adentro, aunque muy pequeña de parte del Príncipe, dando á entender que entrase el Embaxador, y todo en tanto silencio que parecía cosa encantada, pues no había más ruido que si no hubiera gente.

»Y así como dicho Embaxador llegó á la presencia del Príncipe, hizo tres reverencias no muy grandes, y abajó el bastón que llevaba en la mano casi hasta el suelo; pasó más adelante como seis pasos, á otra grada donde hizo otras tres reverencias un poco más bajas; pasó adelante á otra grada, donde hizo tres reverencias más bajas, y puso la carta que llevaba del dicho señor Virrey en la cabeza y haciendo otras tres reverencias, la puso en el estrado. Y á todo esto el Príncipe y consejeros mirando con gran atención al Embaxador así de las cortesías como del vestido que llevaba, que por no haber visto jamás les causó grande alegría en verle, porque era cabsa de obra, con entretelas de tela, jubón de tela, ropilla de la obra de las calzas con capa de raja, gorra de plumas y toquilla de oro muy bien aderezada, bota blanca abotonada, espada y daga dorada, cuello de puntas abierto, acanalado. De que dió nuevo gusto al Príncipe y señores, y con grandes muestras de contento llamó al Secretario y le dió el recado, en que decía dijese al Embaxador que se asentase en aquel lugar que le estaba señalado, y que se había holgado mucho de le haber visto y su buen término, y que bien consideraba los muchos trabajos que había pasado por la mar en tan largo viaje, que supo había estado ochenta y un días embarcado sin ver tierra, de que hacían espanto.

«El Embaxador respondió al recado, que besaba á S. A. las manos, por tan gran merced como le

Fue sin duda varon digno de ser conçado entre los señalados de su tiempo, adornado de todos los quatro generos de talentos, y dones de naturaleza, letras, prudencia, y espiritu, que perficionan las quatro esquinas de las piedras misticas de que se compone el edificio de qualquier familia Religiosa.

hacia, y que los trabajos que habia pasado en la navegacion y restaban hasta volver á su tierra, los tenia por regalos, por haber venido á la presencia de un tan gran Príncipe.

»Volvió el recado con el Secretario, y dándoselo al Príncipe, hizo ciertas cortesias con la cabeza al Embaxador, de modo de agradecimiento. El cual se levantó y hizo otra muy grande reverencia y dió el presente del dicho Virey, que lo recibió con gusto y lo mandó meter adentro; y estuvo un poco suspenso, sin hablar más palabra de abrir la mano con gran magestad y señoría, dando á entender que el dicho Embaxador saliera, y así lo hizo. Y luego, estando prevenido su presente, le mandó tornar á entrar, y lo hizo con las mismas reverencias que antes, aunque más bajas que las primeras, aunque á la entrada ni salida nunca jamás volvió el rostro al Príncipe, porque con las reverencias que entró con esas fué saliendo. Estuvo un poco; diósele otro recado por el Presidente de gobierno en que decia que el Príncipe, su señor, estimaba mucho aquel regalo, y que si gustaba que sus soldados y criados le viesen, los metiese. El dicho Embaxador dijo, que si S. A. era servido. Salió de la sala con las dichas cortesias y al principio de ella puso la dicha su gente con sus armas y soldados. El Príncipe lo miró muy de propósito y á todo esto estaban presentes los dichos Padres, y con su presente, que dieron al dicho Príncipe, en que dijo en una voz un poco alta, que se holgaba de ver los Padres, que esto de Padres se le entendió, por ser en nuestra lengua.

»El P. Fr. Luis Sotelo y Fr. Pedro Bautista, como lenguas lo hicieron muy bien y fueron muy buenos intérpretes, que todo corría por su mano...

»Jueves 29 de Septiembre salimos de Urangava para la ciudad de Çorunga á dar la embajada al Emperador... hicimos noche en Fuxicao... viernes llegamos á Ondabora... sábado á la ciudad de Maxima... domingo... á la oracion á la ciudad de Yegueri, que es el puerto de Çorunga... y lunes... como á las diez del día llegamos á la gran Ciudad de Çorunga, y antes de llegar, salió á recibir al dicho Embaxador el dicho D. Francisco de Velasco, ya hecho caballero y con las insignias de Tono, muy acompañado, con otro caballero de Palacio. Alojáronnos en unas casas muy buenas... martes á las diez invió el Emperador aviso diciendo al Embaxador que si quería ir á dar la embajada lo hiciese... Y á las doce del día llegamos á la fortaleza y casas reales, que es una de las mejores que debe haber en el mundo, así de fuerte como de curiosa, con tres fosos muy grandes y de más de diez brazas de fondo de agua y cincuenta pasos de ancho, y el caballete del cuarto do asisten las mugeres que tiene, es de oro fino con dos grifos á los remates, también de oro muy grandes. Y antes de entrar en la primera puerta, salió la gente de la guardia con sus armas, y con ellos los capitanes á cuyo cargo están, y aquí se quedaron las armas, bandera y caja y el estandarte subió hasta la última puerta.

»Por no detenerme, no digo la grandeza de esta fuerza ni la gente que en ella hay; pues sin alargarme, podía vivir en ella toda la gente de la ciudad de México y otra tanta.

»Y al primer palacio salió el Presidente del Consejo de Hacienda, llamado Jacobro y otro caballero, y el suegro del dicho Sr. D. Francisco que es criado del Emperador y hombre principal, con otros muchos. Aquí le detuvieron diciendo, iban á dar noticia al Emperador de su llegada, á donde estuvo un gran rato; y luego salió el secretario diciendo que entrase, que el Emperador su señor lo estaba esperando, y que diese primero la embajada que traía en nombre de su Rey y Virrey, y como á tal lo recibiría, y luego entraría otra vez y le recibiría como á Capitán General.

»Hízose así, y el Embaxador entró haciendo el acatamiento y reverencias que hizo al Príncipe su Hijo, y todas las veces que se humillaba el dicho Emperador abaxaba la cabeza: dió la carta y presente, y tornó á salir y metió su presente, que era una taza dorada muy rica y un ferreruero nuevo (veinte?) cuatreno de Segovia que este último estimó en mucho, y cantidad de vidrios de diferentes géneros. Y lo recibió una grada más abajo con más severidad, sin menear la cabeza más de una vez á la entrada y otra á la salida. Y con esto salió quedando el dicho Emperador mirando los retratos con grande atención del Rey y Reina y Príncipe nuestro Señor, que de contento de vellos no cabía.

»Luego dió su presente el P. Fr. Diego Ibáñez en nombre del comisario general de su orden de la Nueva España; y luego dieron los suyos el P. Fr. Pedro Bautista y Luis Sotelo; los cuales quedaron hablando con el dicho Emperador muy de amistad, y preguntándoles diferentes cosas, como á lenguas, así de la navegacion, como de haberle agradado los dichos retratos y otras cosas.»

Jueves se dió orden de pedir por escrito al Emperador chapas para sondar puertos, fabricar navío, y para que no se pudiese estanco ni pancada á las mercaderías, que á dicho Reino fueren de Nueva España é Islas Filipinas. El Emperador accedió á todo, como se pedía. Rogó de nuevo el Embaxador al Emperador, rompiese sus amistades con los holandeses; á lo cual contestó, que pues el Embaxador estaba despacio en el reino, «antes de su partida le darían despacho cumplido de todo lo que pedía, y que se fuese con Dios á Urangava».

Recibidas las chapas para sondar los puertos, se aprestó para la vuelta y el 20 de Julio estaba ya en Urangava.

León Pagés confunde la embajada española llevada á cabo por D. Sebastián Vizcaíno con la portuguesa, verificada por el almirante D. Nuño de Sotomayor y enviada al Japón por el Virrey de la India, Jerónimo de Acebedo; y así, dice en el cap. XIII de su *Histoire de la Religion Chrélienne au*

En lo natural fue de Malaga, de honrado linage, fue Ministro del Santo Oficio. Crióse en Cordoua en el Colegio del Doctor Pedro Lopez, y de allí salió buen moço para entrar en la Compañía. Quanto a las letras, professó con eminençia las Escolasticas, siendo Maestro de tan grandes Maestros, como el Padre Diego Granado, y otros de los auentajados de aquel tiempo. En Pulpito, siendo muy seguido, y aplaudido en las mismas dos Ciudades, y otras del Andaluzia; y acá en las Indias en Mexico, y Manila. Y como tan gran Letrado, fue el primero de la Compañía, de quien el Santo Oficio de la Inquisicion de Granada echó mano para su Calificador, y Ministro. Su gouierno acreditan los puestos que obtuuo en Granada, Seuilla, Cordoua, y Manila. Y las fundaciones que hizo en su Prouincia de Guadix, siendo su Obispo Don Iuan de Fonseca, vno de los Theologos Españoles del Concilio de Trento, que le tenia notable amor, y respeto: y

147.

Sus excellentes talentos, y virtudes.

Japon, pág. 202: «Le 13 juillet, il était arrivé de la Nouvelle-Espagne un vaisseau qui portait D. Nuño de Sotomayor, Ambassadeur du vice-roi de Mexique, accompagné du P. Sotelo, franciscain. Cet Ambassadeur venait remercier des bons offices rendus à Vivero, et ramenait l'équipage japonais qui avait transporté ce seigneur et qui avait été merveilleusement traité au Mexique. Les Espagnols apportaient de magnifiques présents, et une cargaison de draps pour le commerce. Les présents espagnols furent acceptés du souverain.»

La fragata de Nuño de Sotomayor llegó de la India Oriental, terminada la embajada de Sebastián Vizcaíno, con objeto de renovar el comercio con el Japón, interrumpido desde la pérdida del navío *Madre de Dios*, echado á pique por su Capitán, Pessoa, al ser acosado, de orden de Cubosama, que lo quería cojer vivo ó muerto, por las embarcaciones del Príncipe de Arima, el dia 7 de Enero de 1610.

El P. Fray Luis Sotelo, franciscano y sevillano, hijo segundo de Diego Cavallero de Cabrera, veinticuatro de Sevilla, y de D.^a Catalina Niño Sotelo su muger, nació á 6 de Septiembre de 1574. Tomó el hábito en Salamanca y de la Provincia de San José de los Descalzos de Castilla, se trasladó á la de San Gregorio de Filipinas. Administrando á los Japones en Dilao, aprendió su lengua; en 1601, se retiró á San Francisco del Monte; y en 1602, pasó al Japón, donde permaneció hasta 1613, en que fué preso por la fe de Jesucristo. Sacóle de la cárcel Masamuné, rey de Voxu, para embiarle á Paulo V y Felipe III, con su Embajador Rocuyemon Faxicura, y pedirles Religiosos de la Orden de San Francisco. No pudo, por consiguiente, Fr. Luis Sotelo, como afirma León Pagés, acompañar al Embajador Vizcaíno, ni mucho menos á Nuño Sotomayor en sus buques desde la Nueva España al Japón.

Vizcaíno reconoció y sondó los puertos de Ozca, apto para naves de 200 toneladas; Myako, Condaque, Chiquimura, Guindazu, Cubruchi, Ichibama, Uragi, Wake, cinco en la ensenada de Quexonoma á los treinta y nueve grados escasos, Zacari y Combazu; de cuyo punto retrocedieron y llegaron á Yendo á 30 de Diciembre y á 4 de Enero de 1611 á Urangawa. Volvieron á salir á 1.^o de Mayo y el 28 llegaron á Meaco, donde permanecieron hasta el 15 de Junio, llegando el 16 á Osaca. En Sacay toparon con el piloto Lorenzo Vázquez, que iba con los bastimentos, hecha la demarcación de la costa. Regresaron á Meaco, donde se entretuvieron hasta el 2 de Julio en pintar lo descubierto en cuatro cuadros: uno para el Emperador, otro para el Príncipe, como se les había prometido, el tercero para el Virrey y el último para S. M. El 9 estaban en Sorunga, donde pidieron licencia al Emperador para regresar á Nueva España.

Antes de partir, recibió Vizcaíno el presente y la carta del Xogun para el Virrey, aunque muy diferente ésta de lo que había prometido, de favorecer á los christianos; pues le escribe que no gusta de nuestra ley.

Zarparon por fin del puerto de Urangawa á 16 de Septiembre, diez de la mañana y á 7 de Noviembre arribaron de nuevo al mismo puerto; donde hallaron, que había ya salido el navío *San Sebastián* (de cien toneladas, construido por los Japones) y varado como á una legua del punto de partida.

Vista la inutilidad del navío *San Francisco* para proseguir en él su viaje y que el Emperador no quiso prestar los seis mil pesos que solicitaba Vizcaíno para la construcción de nuevo navío, firmó éste capitulaciones con Idate Mazamune, Matcundayra Mutconocami, Rey de Voxu; razón por la cual partió el General y su gente para aquel Reino, y el 27 de Octubre, fabricado y aprestado el navío, un religioso que no nombra, enemistado con el Comisario de su Orden y deseoso de volver á Nueva España, embarcó á los Japones que quiso y se constituyó Gobernador y Capitán General del navío. «Y visto que no lo podía remediar el General, aunque hizo algunas diligencias, se embarcó como pasajero.»

A 27 de Octubre de 1612, se hicieron á la vela, y á 26 de Diciembre, termina el relator, «vimos tierra del Cabo Mendocino, y con calmas y bonanzas llegamos á Zacatula, donde se determinó de despachar aviso á S. E. el Virrey de Nueva España». Vid. «Relación del viaje hecho para el descubrimiento de las islas llamadas *Ricas de oro y plata*, situadas en el Japón, siendo Virrey de la Nueva España D. Luis de Velasco, y su hijo, Sebastián Vizcaíno, General de la expedición.» Ms. de la Bibl. Nac. — 1. — 37. Col. de Mendoza, T. VIII, págs. 101-199.

solia dezir, hablando de sus Sermones, que el Padre Pedro de Montes sabia lo que predicaua; pero que otros predicán lo que no saben. Aqui en Manila ya dexamos dicho la gran parte que tuuo en la fundacion del Nouiciado de San Pedro; fue persona de grande animo a vencer las dificultades que en el gouierno de los oficios mayores se suelen ofrecer. Para lo qual dezia, que fiaua mucho en las oraciones, y sacrificios de los que estauan a su cargo, porque valicndose de ellas en ocasiones apretadas, auia salido siempre bien de todo. Y esta es tambien comprobacion de su gran virtud, en la qual fue tenido dentro, y fuera de casa por modelo de Religiosos. Ya vimos su insigne obediencia en la resolucion tan ciega, y prompta de materia tan ardua, como dexar su Prouincia, y patria, y passar a las Indias, y mas las Filipinas, que es el vltimo, y mas pequeño rincón de la Monarquia, no haziendo caudal de los puestos que auia ocupado, y esperaua ocupar en la Andaluzia. Era efecto del amor a esta virtud de la obediencia el zelo de su puntualidad quando gouernaua, acudiendo por su persona a suplir las faltas de los oficiales, porque no la huuiesse en acto ninguno de Comunidad. En las platicas domesticas que hazia a los Religiosos, le tenian notado, que hablaua tan al coraçon, y al proposito de lo que era menester, que le parecia a cada vno que penetraua lo intimo de sus pensamientos. Fue dotado de rara pureza, la qual confirmó el cielo con la integridad de su cuerpo, de que dio testimonio el mismo Cura, que le depositó en su Iglesia de Tistla, donde hasta oy perseuera. Quédó el buen Sacerdote con tanta estima de la santidad del Padre, por los resplandores que despidió de ella en su muerte, que en muchos meses no le pudo apartar de su memoria, sintiendo grandes impulsos de abrir la sepultura, y reconocer su cuerpo, por la gloria que le parecia podria resultar de ello a Dios nuestro Señor. Consultólo con personas graues, y con su parecer lo executó a cabo de vn año con todo secreto. Fue hallado entero, incorrupto, y tratable, que no le faltaua sino el pico de la nariz. Quiso el Cura quedarse con vn dedo por reliquia, y a este fin hizo por si mismo fuerça por arrancarle el pequeño de vna mano, y estandolo procurando, le dio tal temor, y reuerencia, que no se atreuió a passar adelante. Boluio a componer el cuerpo, y cubrir la sepultura, dexandole como estaua antes.

No se nota en los originales el día, mes, y año de esta muerte, por auer sucedido fuera de esta Prouincia; pero por buen discurso, auiendo salido de Iapon en Junio de mil y seiscientos y diez, huuo de ser en fines del mismo año, aunque por auer partido de esta Prouincia, y comenzado el viage en el de nueue, se ha puesto aqui su memoria. Tampoco se nota en los papeles la edad; pero conforme a los oficios que auia tenido ya en su Prouincia, quando le señalaron para Indias, y los seis años que gastó en ellas, bien moriria de cinquenta cumplidos (1); y segun su buena complexion, y sugeto, juzgó al tiempo de su partida de Manila (como lo refiere el Padre Pedro Chirino) que podria trabajar hasta vnos diez años, y que esos los lograria bien en Mexico en el ministerio de Pulpito, y Confessionario con Españoles; mas segun mostró el efecto de no dexarle Dios ver de buelta aquella Ciudad, llegando tan cerca, mayor seruicio le huiera hecho en promover con su autoridad, y talentos la Republica de Manila en Christianas costumbres, pues ya se hallaua en ella, y importa tanto su conseruacion para los altissimos fines de la gloria de nuestro Señor, porque se plantó.

(1) En efecto, murió el P. Montes á la edad de 50 años. Véase la Nota 2, pág. 8, de este tomo.

CAP. XVI.

De como se hizo la primera Congregacion Prouincial, y fue electo Procurador el Padre Alonso de Humanes, con los sucessos, y casos particulares del año de mil y seiscientos y nueue.

ENTRE otros saludables medios que nuestro santo Patriarca dispone en sus Constituciones para la vnion de los miembros del cuerpo de la Compañia, que son las Prouincias, con su Cabeça el Preposito General; vno es, que cada tres años en Europa, y en las Indias a los quatro se junten los Professos, y otros a quien de derecho toca, en Congregacion Prouincial, y elijan vno de ellos, que vaya a darle cuenta de el estado de la Prouincia, y cosas mas importantes que en ella se ofrecieren. El quadrenio formal de ereccion de Prouincia començó a correr en estas Islas desde Iunio de este año de mil y seiscientos y nueue. Su negocio mas vrgente era la falta de Obreros (1), que se auia de representar en Roma a nuestro Padre General, y en la Corte de España a su Magestad en su Real Consejo de las Indias, para lo qual era menester Procurador legitimo que lo hiziesse. Por esto pareció al Padre Prouincial Gregorio Lopez, despues de conferido, y tomado parecer de sus Consultores, y Padres Professos, que se juntasse Congregacion Prouincial. Despachóse la conuocatoria para veinte y vno de Octubre de este año de mil y seiscientos y nueue, en el qual dia se hallaron juntos en el Colegio de Manila quinze Professos, y tres Rectores de las Residencias de Antipolo, Tinagon, y Carigara, con particular consuelo de todos, por ver la Compañia ya tan crecida, y arraygada en estas Islas, que podia hazer acto positiuo de Prouincia, y elegir Procurador, con poderes tan amplios, como qualquiera otra Prouincia de Europa. Para este oficio concurrieron los mas votos en la persona del Padre Alonso de Humanes, a la sazón Superintendente de los Colegios, Residencias, y Misiones de Pintados, varón de la santidad, y prudencia, que veremos en adelante. Recibióse la informacion del estado temporal, y espiritual de la Prouincia, y del vso, y fruto de nuestros ministerios en ella. Acordóse, que se sacasse licencia de nuestro Padre General para la fundacion del Colegio de Arevalo: y para admitir otra de nueuo, si se ofreciesse, y multiplicar las Residencias Rectorales que fuesse conueniente, como de hecho se multiplicó este año la de Ybabao, segregando la de Tinagon (2), cuya Mission era. Y confiriendo los medios para la conuersion, y doctrina de los Indios, que es el principal Instituto de la Prouincia, se halló que por entonces el mas importante, y eficaz sería reducirles a poblaciones, las mayores en vezindad, y menos en numero que ser pudiesse. Y auiendo

148.

Const. p. 8. c. 2. §. 1. in declarat. L. B.

Ex Prouincijs venire debent, saltem vnus ex singulis carum tertio quoque anno, & ex Indijs quarto, electus, &c.

(1) Las cartas Anuas S. I. de 1609, al tratar de la Provincia de Filipinas, empiezan de este modo: «Sunt in his Insulis Collegia tantum duo; Sedes quas Rectorales vocant sex, cum una domo, et Tirocinio nondum absoluto. Habitarunt hæc domicilia Socii nonaginta. Quator in numerum sunt recepti. In vivis ad Indorum credo salutem, et consolationem Deus Optimus servavit omnes.»

(2) Después de la separación quedaron en Tinagon, 4 PP. y 1 H.º; y en Palápag, 3 PP. y 2 H.ºs

tratado esto, y otras cosas, se dio por conclusa con comun aplauso la Congregacion, y los congregados començaron a disponer la buelta a sus Doctrinas, y Misiones. Holgaronse mucho de conocerles, y comunicarles los señores Governador, Arçobispo, Oidores, y vezinos de la Ciudad, respetandoles como a Apostolicos, y antiguos operarios de la viña del Señor, que con singular exemplo, y fruto trabajauan en las remotas, y peligrosas Christiandades de Pintados. Y huuo tiempo de poderlos ver, y comunicar por la detencion que ocasionó el enemigo Olandes, que este año començó a infestar de proposito estas Islas, poniendose primero sobre Oton en la Isla de Panay, con cinco baxeles; y mostrandose despues que de alli le rechazaron, en las bocas de Mariueles, y Playa Honda, donde estuuo muy despacio pirateando, hasta que por el mes de Abril del año siguiente le desbarató, y venció el Governador Don Iuan de Silua, como diremos. Los Padres Doctrineros, gozando del fauor particular (que por tal se tuuo) de dos dias del buen tiempo que Dios les dió, en ocasion que los nauios enemigos se auian hecho muy al mar, salieron de la Baía, y dieron buelta a sus Prouincias de Pintados, con tan buenos alientos, y feruor de continuar sus ministerios, que se lo pegaron a los que acá quedauan. Demanera, que hasta los Lectores de Theologia pidieron ser desocupados de sus Cathedras para aprender la lengua de los Indios. Y de hecho se huuo de conceder a dos de los mas antiguos, y graues, con edificacion de toda la Prouincia; despues de hechos dos actos mayores de su facultad, que para celebridad de la junta, y concurso de los Padres, se tuuieron con aplauso en nuestros estudios (1).

149.

Ministerios con los Españoles en Manila.

Promouieronse assimismo en el discurso del año los ministerios de pulpito, confessorario, Doctrinas, carceles, y Hospitales. Y fue bien lograda la caridad de algunos de los nuestros, en el Hospital de los Españoles de Manila en ocasion que llegaron a él para curarse cantidad de soldados Españoles abrasados del

(1) «COLLEGIUM MANILANUM. — I. A fine hujus anni exordium sumamus, sub cujus exitum, nempe adulto Octobri prima harum Insularum Provincialis Congregatio coivit. Interfuere huic plures ex Pictis Insulis Patres, quos tamquam Apostolos, et in expeditione perpetua occupatos viri primarii non invisere modo, sed et se suaque illis volenti promptoque animo obtulerunt. His operæ pretium fuit Manilæ diutius, quam statuerant immorari. In causâ erat Holandus quidam Haereticus et Pirata, qui primo unâ cum navibus aliquot hanc Manilæ oram, omni ad eam ingressu egressuque prohibito, occupavit, sed hujus exitum infra narrabimus. Interea verò temporis boni Patres eos omnes dies, quibus hic morari coacti sunt, exilii loco habuerunt; tantus siquidem eorum erat ardor, adjuvandique Indos suos cupiditas, quos aliquot ante annos non sine magno labore Christo Domino pepererant; cum quibus maluissent esse in periculo, quam sine illis, in tuto. Itaque ubi primum illis per Hæreticum, aliò haud longe velificatum factus est ad suos remeandi locus, eâ se celeritate ad optatissimum iter accinxerunt, quâ solet fluvius diu multumque repressus, solatis repagulis sese præcipientem in mare evolvere. Verum et horum Patrum ad Pictos reditum haud exiguo indicio demonstravit sibi placuisse, qui eos custodivit Deus.

»Nam ut unus eorum deinde Manilæ scripsit, asseveravit Hispanus quidam homo (qui è certo loco, regis jussu quasi è speculâ onerarias quascumque naves, biremesque illic transeuntes monebat, sibi caverent ab hostibus) «biduo tantum ibi Nostris tum vela facientibus prospere efflase ventum, quem usque ad eum diem illae navigantes adversum fuissent experti, non sine periculo in hostes contrario vento incidendi;» quo tamen periculo liberati sunt Nostris, qui quantum satis erat ad evadendum secundo tunc usi sunt cursu.

»Porrò eadem hic in omnibus Nostris, ac singulis, tam ad Tagalenses, quam alios Indos juvando, viget propensio, idem laborandi pro his Philippensibus contensum studium. Quare non nemo Patrum gravissimorum, quorum multis jam annis in Societate magni æstimata fuit cpera, Theologicas quæstiones cum primis Indicæ linguæ elementis commutare non dubitavit.

»II. Dimissa Congregatione bis Theologicæ quæstiones publicè sunt defensæ, non sine Nostrum voluptate; siquidem nonnulli ex illis tredecim quatuordecimve annorum spatio ejusmodi disputationibus nec semel interfuerant; immò tunc primum se laborum suorum fructum percepisse arbitrati sunt; quippe qui primi in hac provincia studiorum jecerint fundamenta: nullus enim usque ad Nostrorum adventum ad has Insulas, vel infima etiam Grammaticæ disciplinas, aut rudimenta hic unquam docuit.» *Ex annuis litteris S. J. Ann. M.DC.IX. Lugduni.*

fuego que se pegó a la poluora de vn baxel en que nauegauan al socorro de la Prouincia de Oton (quando estuuo allí el Olandes). Llegaron tales, que apenas traian figura humana. Las llagas tan podridas, que criauan gusanos, y echando de si tan mal olor, que apenas auia quien lo pudiesse sufrir. Y se tuuo por prouidencia de nuestro Señor que se hallasse entonces entre nuestros Sacerdotes, y Obreros, vno que carecia del sentido del olfato; porque aunque todos, sobrepujando la natural repugnancia, acudian al remedio, y consuelo destes pobres; este sin dificultad ninguna, ni horror de la naturaleza, les ayudaua a curar las llagas del cuerpo, y aplicaua la medicina saludable del alma, confessandoles, y consolandoles con Religiosa caridad. Con la qual fue Dios seruido, que los mas dellos sanassen perfectamente (1).

Entre los que murieron, fue vn Alfez por nombre Cardoso, hermano de vn Capitan del mismo nombre, que gouernaua vna galera, y al mismo tiempo fue muerto atrozmente de vnos Chinos que se leuataron con ella. Y porque es exemplo digno de reparo para el punto tan moral del perdon de los enemigos: y en esta ocasion de la concurrencia de la muerte violenta de estos dos hermanos, se ponderó por castigo manifiesto de Dios, se pondrá aqui el modo como passó. Su padre destes dos soldados que entre otros passaron a seruir al Rey a estas Islas con el Governador Don Iuan de Silua, fue vn Cauallero Portugues, de apellido Cardoso, gran soldado en Africa. Sucedió que a vn hermano suyo le afrentó otro. El injuriado, por ser virtuoso, ó por otra causa, no tomó vengança del agrauio. Tuuolo por menoscabo, y deshonra su pariente, el padre destes dos soldados. Fue a su casa, tratóle mal de palabra, y dióle vna cuchillada, por recuerdo que no auia cumplido con la obligacion de cauallero, siendo su pariente. Hecho esto passó adonde estaua el injuriador; arrebatóle con furia, y dio con él en vn horno de pan encendido, que auia allí cerca, tapó la boca, y no se quitó della hasta dexarle quemado viuo: tanta fue la crueldad, y rabia a que le despeñó la passion desordenada de la honra. La atrocidad del delicto le obligó a ausentarse de su tierra, y passarse a Italia, donde assentó de nueuo plaça de soldado, y siruió, como hombre valiente que era, con tan buenas suertes, que llegó a ser Castellano de vna plaça de las muchas que posee el Imperio Español en aquellos Reynos. Allí se hallaua contento, y acomodado con muger, y estos dos hijos, quando queriendo la diuina Iusticia tomar vengança de la que él tan barbaramente auia tomado: y que muriessse quemado viuo, quien quemó a su contrario; permitió el Señor, que se pegasse fuego a la poluora, y bolasse gran parte del castillo con su Castellano, que quedó allí muerto sin Sacramentos, hecho carbon entre las ruinas del edificio. A la muger se le tronchó la canilla de vn muslo. Los

150.

Exemplo notable, y castigo de no perdonar las injurias.

(1) «Confessionum frequentia priores annos longe superavit. Ex iis, quos hospitalis domus habebat infirmos, adjuti, nonnulli in maximo vitæ periculo. Nam cum Octonium versus in Champagnio (Sinense navigium est) deferrentur, seque ad bellum contra Holandum pararent, fortè usu-venit, ut scintillâ quadam decidente in doliola, quibus tormentarius pulvis afferebatur, raptis per aera quibusdam, alii qui remanserant eodem igne adusti, atque ad Xenodochium deducti adeò fædâ facie corporè que apparerent, ut magnam sui commiserationem in spectatoribus excitarent. Miserabilis simul, simul intolerabilis fuit aspectus, ob foetorem, quem vivi vermes ex eorum computrescentibus corporibus prorepentes secum efferebant: adeoque miseri ipso sui foetore ad se accedentes arcebant, sed verò illis in tam ærumnoso statu constitutis providit mirabiliter Deus: ut quidam e Nostris Sacerdotibus, qui olfactu carebat eos facillè posset ferre, solari, audire, eisdemque præsto esse in omnibus: nec defuere præter hunc alii é Nostris, qui illata sibi vi intusatos hos inviserent, iuarentque sollicitè qua quidem industriâ effectum, ut nonnullis illorum vitâ functis, plures revaluerint.» *Ex annuis litteris S. J. Ann. M.DC.IX.*

dos hijos, que eran pequeños, no recibieron entonces lesion ninguna. Pero porque quando los delictos son de tanta malicia, sigue algunas vezes la diuina Iusticia (para mayor escarmiento) a los hijos, y familia del delincente, no les faltó a estos su açote, pues siendo ya grandes, y soldados de puesto, vinieron a morir entrambos a vn mismo tiempo, el vno hendida la cabeça con vn hachaço que recibió estando durmiendo, y el otro quemado, y bolado de la poluora, como su padre, si bien con Sacramentos, el qual beneficio no se concedió al padre, ni al hijo mayor, por ventura por la impiedad con que él priuó a su contrario tambien de la vida sin Sacramentos. Deste caso dió auiso junto con la Relacion Anua deste año el Padre Gregorio Lopez (1). Y de alli lo tomó el Padre Alejandro Faya, que lo tiene impresso en el libro que hizo de exemplos.

1. p. Pal. 48. 3.

151.

*Conuersion, y
Bautismo de vn
China.*

Hazese seruicio a Dios en estas galeras por ser la chusma compuesta de esclauos, y delinquentes de varias Naciones; algunos dellos Gentiles, a los quales se instruye en los Misterios de nuestra Santa Fé. Y este año se conuirtieron, y bautizaron algunos. Y porque toda la tierra está llena de infieles, particularmente Chinos, en todas partes tienen los feruorosos Ministros en que emplear su zelo, siruiendose nuestro Señor dél, para sacar de entre ellos, sus predestinados. Como se vió este año en vn labrador infiel desta Nacion, que assistia en la haziendas de nuestro Colegio de Manila. Sobreuinole vna dolencia mortal. Sabido por vn Sacerdote nuestro, fue a persuadirle que asegurasse la saluacion con el Bautismo. Respondió, que deseaua recibirle antes de morir, por estar persuadido que la ley de los Christianos era la verdadera. Pero que todavia era temprano; que si la enfermedad passasse adelante, trataria dello. Tomando de aqui ocasion el prudente Ministro, le replicó, que si conocia ya a Dios, y entendia las mercedes, y beneficios que le auia hecho, y quan mal auia correspondido hasta alli, como era tan ingrato con su Magestad, que dilatasse para la vltima hora el boluere a su seruicio; pues quando tuuiera certidumbre que auia de viuir muchos años, no podia recompensar en ellos lo mucho que le auia desseruido en el tiempo de su infidelidad? Son gente de mucha razon los Chinos: y assi este, aunque labrador, se hizo luego capaz de la que el Padre le daua, y pidió dos dias de termino para determinarse. Al cabo dellos le hizo llamar ya tan resuelto, que daua priessa el que antes pedia largas; y para mayor confirmacion de que lo pedia de veras, se hizo cortar el cabello largo, que acostumbran traer los de esta Nacion; y acá se lo mandan cortar quando han de ser bautizados, para que no puedan boluere a China, donde seria afrenta parecer sin cabello. Vista su determinacion, y buenos deseos, y que estaua suficientemente enseñado en el Catecismo, le administró el Padre el Sacramento del Bautismo, mostrando el efecto, que lo era de la predestinacion de aquella alma, pues a poco rato entró en la vltima lucha, y se le acabó el termino de la vida, que antes se prometia tan larga. Mucho haze al caso vna razon bien propuesta a su tiempo, pues esta de que no se conuencen ordinariamente muchos antiguos Christianos para no dilatar la penitencia, hizo tanta fuerça, y importó la saluacion a vn Gentil (2).

*Quanto puede
vna buena razon
dicha en su lu-
gar.*

(1) Las Anuas de la Provincia de Filipinas, desde 1605 hasta 1611, fueron redactadas en castellano por el P. Gregorio López y traducidas al latín por el P. Angel Armano.

(2) «III. Sinensis quidam aliquot antè annis in nostra Villulà agriculturam exercuerat, fidus quidem Nostris, sed Deo infidus: erat enim vanorum Deorum cultor pertinax. Hunc sæpius familiariter commonitum quò suæ consuleret salutì, obsurdescentem viderunt Nostrì: quare re imperfectã

Del ministerio de la reduccion, y Doctrina de los Indios, se gozaron tambien este año en todas partes copiosos frutos; particularmente en los mas remotos Partidos de las Islas de Samar, y Leyte, donde en Ybabao faltó poco para llegar los Bautismos a quatro mil. Y en la costa de Cabalian Sogor, y otras visitas, aunque los Bautismos no llegaron a tanto numero, fueron de igual estima por la calidad de las personas; es a saber, los Gobernadores, y principales de aquellos pueblos, dexando con esto vencida la dificultad, y dispuesta la materia para que en la visita siguiente se concluyesse con la conuersion de todos los restantes. Y en Bool, Dulac, Carigara, y Tinagon, donde ya se hallauan pocos infieles, era notable el aumento de virtud, y feruor que resplandecia en aquellos nuevos Christianos, principalmente en los dos seminarios de niños de Bool, y Dulac, y Congregantes de Tinagon, que de vnos, y otros se notaron este año exemplos particulares de penitencias, deuociones, actos heroycos de humildad, y otras virtudes, quales se pudieran contar de feruorosos Nouicios de vna Religion reformada (1). Y el fruto mas principal, y sustancial, fue, que por medio de estos se

152.

Aumentos de la Christiandad en las Doctrinas de Pintados.

desperatâque ab incepto destitère, erat tunc quadragenarius: itaque laboribus aliquando fatigatus, in morbum incidit: inuisit illum noster Procurator éique innuit Christianam fidem; morbum eum esse gravem, periculosum, incertum, certas veró post mortem æternasque poenas, ni religionem mutet. «Verum inquit, narras Pater, attamen ego non infirmis adeo utor viribus, quin possim convalescere: supersunt prætera uxor cum filiis apud sinas, ad quam si Christianus fiam, numquam mihi redeundi spes erit: optimam vestram religionem veneror, quam et amplecti paratus sum, si morbus cogat.» Cui Pater: ergo si probam existimas Religionem nostram, si Christum Dominum verum Deum agnoscis, quamam ratione non vis ei nisi in ultimo vitæ agone nomen dare, a quo recepisti et vitam et victum? superatus ille hoc argumento, «Pater, inquit, bidui tantummodo inducias rogo, post, ut vis Christianum profitebor.» Indulsit Pater. Exactis inde duobus non amplius diebus, misit sinensis homo qui Patrem accerseret: renuit primó, qui mittebatur, sed urgenti, tandem obsecutus, accersivit Notrum, á quo probé institutus, petiit etiam, ut abraso prius capillo (mos namque sinensium est oblongos passóse que mulierum instar capillos alere) Christianum morem imitatus, sacro ablueretur lavacro. Factum est petenti satis: at dum tondebatur caput, adfuère unâ cum ejus nepote Sinenses nonnulli, qui rem detestantes: «Heu heu, ingeminabant, haud quaquam poterit amplius Gumiel (hoc ejus nomen erat prius, postea Bernardus) ad nostros remeare, capillis omnibus, patrio decore orbatus»: hos contra reprehendens ille: «Sinite, inquit, hæc; quæ quidem ego pili facio; ad aliam me nunc accingo patriam, aliud me spero brevi petilurum regnum, in quo nec capillis egeam, nec de uxore aut liberis doleam. Uni Deo jam dedi nomen felix; vos vobis consulite miseri, non mihi.» Ita Bernardus cum capillis suis humana lætus omnia deserens, eo, uti sperandum, profectus est ubi nec capillus de ejus capite peribit.» Ibid.

(1) Bastará aducir por via de ejemplo, en confirmación de lo dicho en este lugar por el Autor, á uno de estos jóvenes seminaristas, que fué el fervorosísimo Congregante de María Inmaculada Miguel de Ayatumo, Boholano, esclarecido en todo género de virtudes cristianas. Bautizóle el Padre Gabriel Sánchez á la edad de 7 años y falleció á los 16, el 19 de Noviembre de 1609. A los 12, fué recibido en el Seminario. Visitaba todos los días, mañana y tarde, el Santísimo Sacramento; oía el Santo Sacrificio de la Misa, asistía al canto de la Salve y rezaba la Corona de la Virgen y cuando estuvo más instruído, hacía su oración mental y lectura espiritual, levantándose á la misma hora en que solían hacerlo los Padres; y dichos actos no los omitía, ni aun estando de viaje, acompañando en sus excursiones apostólicas á los Misioneros; proponiéndose como argumento de su contemplación é imitación, la vida de Jesucristo y de su Santísima Madre la Virgen María. A esta Señora escogió por Patrona, como á San José, que lo era del Seminario, y á San Miguel Arcángel, y por su medio dirigía él á Dios sus oraciones, vigiliias, ayunos y penitencias; alcanzando la gracia de morir fortalecido con los últimos Sacramentos de nuestra Santa Madre la Iglesia, Católica, Apostólica, Romana. Era devotísimo en el culto de las Sagradas Imágenes, en particular de las insignias de la Pasión de Cristo, del Niño Jesús y de la Virgen; y una copia del retrato de ésta pintado por San Lucas, guardaba en una cajuela de concha de tortuga, fabricada por él mismo. Ayunaba los viernes y sábados en obsequio de J. C. crucificado y de la Virgen; y durante la cuaresma, á pesar de no tener obligación para ello; y lo mismo practicó semanas antes de morir, en honra del Arcángel San Miguel. Modestísimo y en extremo recatado, tenía sumo cuidado en la guarda de sus sentidos, en especial los ojos, oídos y lengua de todo desorden; era industrioso para el bien obrar y enemigo de la ociosidad; viajando con los PP. les servía de Cocinero, y en las embarcaciones cuidaba de la carga y descarga, pilaba el arroz y hacía la morisqueta á sus horas con grande caridad para todos, sin descuidar por esto sus ejercicios espirituales acostumbrados. Empleaba los días de vacación en trabajar dentro de casa. De todos deseaba aprender imitando sus virtudes y era en extremo humildísimo. Cierta día le reprehendió el P. Aunonio, porque dormía de noche en el desnudo suelo y le contestó con toda sim-

plicidad, que la tierra debía extenderse sobre la tierra: vestía siempre pobremente, menos cuando iba á comulgar; al sentarse con los demás, ocupaba el último lugar. En cierta ocasión, nombrado superior de sus compañeros, fué tanta su tristeza, que enfermó. Debiendo representar en un drama la persona de Cristo, se apoderó de él tal vergüenza, que abandonó á toda prisa, apenas sentado en él, el trono que le habían preparado. Fué clarísimo de conciencia; tres años antes de morir consagróse á Dios con el voto de castidad, que guardó incontaminada hasta el último instante de su vida. En el modo como practicó la pobreza, pudiera honrarse una persona religiosa; su obediencia fué siempre pronta y alegre, atendiendo, no á quien mandaba, sino á lo que se le mandaba; mostraba igualdad de ánimo en todos los casos, ora prósperos ó adversos; con gran longanimidad y paciencia en estos últimos. Su caridad y benevolencia para con los prójimos y en particular para con los Padres era exquisita, como lo refiere por experiencia de sí mismo el P. Pedro Aunonio con estas palabras:

«*Stupeo cum ea quæ in itineribus, in quibus mihi associatus est, in memoria revocare soleo: ipse me pedibus iter facientem præcedebat, gladiolo procidebat ramos, arbustaque, quæ iter impediabant aut retardabant: cumque per montium abrupta scandendum esset, fluviusque trajiciendus, ipse mihi pro scipione erat: si quæ sensim accliuia, seu ardua cacumina subeunda erant, pedem supponebat, ne ipse fallente vestigio in præcipitium delaberer. Ad oppidum me conferebam aliquando, cum lutosa via defatigatus, in cænium me pene inscium demersi, é quo statim Michael contempto suo periculo me apprehensum in luto collocavit. Ubi diversandum aut pernoctandum fuit, se neglecto, solum Patrem curavit, qui ut secure dormire, et sine periculo posset; quidquid culcitrarum; aut tabularum habere ad manus, poterat, id omni Patri substernebat, nihil sibi reservans. Mos namque (ut primo capite jam monuimus) apud hos Philippenses est, de nocte, vel hostes, vel hostium loco habitos in suo lectulo quiescentes ex inferiore domus tabulato acutis lanceis conficere, id ipsum ne contingeret Patri, sedulo advigilabat ac si forte janua careret cubiculum, ex arundinibus repente conficiebat; dictitans ea potissimum de causâ Patrem Rectorem quoque superioribus annis ab Indis aliis ad mortem fuisse quæsitum: quod si ipse in tam pio opere occumberet, parvam eam se existimaturum jacturam dummodo salvo et incolumi Patre id fieret.*»

Fué en extremo solícito de la salvación de sus naturales y en particular de sus Padres y perseverante en el bien comenzado. Estando un día convaleciente y reclinado en la escalera de su casa, vió una Bailana, conocida de él y su familia, que subía á ella. Arrojàla fuera, gritándole: «Sal pronto fuera. ¡Diablo!; quitateme de ahí, ¡jamiga del Demonio!; no sea que por tí, mi madre peque y perezca.»

En cierta ocasión también, otra célebre Baylana, llamada Parohan, embaucó y atrajo á la playa del mar á casi todos los indios del pueblo y habiendo hecho un sacrificio, afirmó con toda aseveración, que aquel mismo día verían, los que estuviesen allí presentes, pasar por delante á todos sus mayores, en una nave de oro. La turba mucha creyó la impostura; el niño Miguel, casi solo le negó sus oídos, exhortando á los demás a que, dejados tales engaños, sintiesen como los católicos.

El día en que murió, recibió los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía. Después del desayuno, yendo á lavar su ropa al río con otros seis niños; al bajar la escalera del margen resbaló y fué á dar su pecho en la proa de un baroto que allí estaba atado. Llamado el Padre, le administró la Extremaunción y entregó su espíritu al Criador, repitiendo con el corazón y los labios los dulcísimos nombres de Jesús, María y José, de quienes, desde que los conoció, estuvo completamente enamorado. Su entierro fué solemnísimo y muy llorado.

El P. Gregorio López termina la biografía de este ejemplarísimo joven con la siguiente elegía:

«*Ergone non solas orbi dabit India merces? — Atque opibus majus quiddam habet illa suis? — Venit ab extremo nitidissima gemma sole. — Nil habuit magnas pulchrius inter opes. — Ite alii, et fulvo classes onerate metallo; — Impleat innumeras Indica gaza rates: — Gemma mihi cuncto pretiosior una metallo est, — Charior hæc gazis Indica terra tuis. — Tu Michael, tu magne puer, pulcherrima gemma es, — Divitiis patriæ pulchrior una tuæ. — Per te jam virtus alio sub sidere nasci — Cæpit, et e quovis surgere posse loco. — Te licet occiduo solis vicinia curru — Tinxerit, et picto raserit axe cutem: — Tu tamen, obscurum solem eluctatus et astra. — Candidius cygni vellere pectus habes. — Nil tibi, nil Phæbus nigræ caligine pellis. — Obfuit, imo animus clarior inde fuit. — Ille per umbrosam, ceu flamma refuserat orbem: — Sed tamen, heu! nimium fax fuit illa brevis. — Spargere vix radios et sacrum cæperat ignem, — Cum tantum extinxit mors violenta deus. — Si tamen hæc mors est, melius quâ vivere primum, — Et superas Michael cæpit habere domos.*

«*Certè non aliud credit Boholana juvenus, — Ipsaque non aliud sidera, credo, sciunt. — O nimium cito rapte mihi puer optime: quanquam — Non meruit vultus impia terra tuos. — Monstra et mentitos dudum tulit illa Divatas, — Quæ modo tam parvum ferre recusat onus.*

«*Crimen, aquæ, vestrum est, celeri quod morte dolemus; — Vos, vos, erepti crimen habetis, aquæ, — ¡Heu! malé... crudeles quod tunc accesserit undas: — ¿An non sic magnæ sæpe peristis opes?»*

«*Et quia in hoc Puero (prosequitur P. Lopez), omnes propé Gratias, hoc est, Germanas Pueritiæ Virtutes..., Virtutumque Gemmas amisimus, nihil in tristi Fortuna hac severius accusamus, quàm quod tardius non acciderit.*

«*Plus nempe dolet, quidquid inexpectatum sauciat. Interim, ne indecoro dumtaxat Lessu elegantissimum ejus tumulum inquietemus, Nœnia ecce in plausum conversa, castissimis Manibus ejus, hanc perpetui Honoris tabulam suspendimus.*

acabasse de desarraygar la idolatría de sus pueblos (1), descubriendo ellos los mas secretos Sacerdotes, y Sacerdotisas de su Gentilidad, de los quales se agregaron este año muchos al rebaño de Christo. Tambien fue señalada en Bool la reformation de dos hombres, en su Gentilidad tan fieros, y barbaros, que cada vno de ellos auia hecho passadas de veinte y cinco muertes. Procuraron los Padres sacarles con regalos, y agassajos dos hijos para criarselos en el Seminario. Die ronlos, aunque Gentiles: y por este medio vinieron a domesticarse hasta ser enseñados, y reducidos primero a vida política, y luego a nuestra Santa Fé. El vno por nombre Cumaguan, que nunca se auia querido conuertir, y con su mal exemplo estoruaua a los de su pueblo que no lo hizies sen, viniendo al Seminario a ver a su hijo, quedó tan preso dél, que se detuuo alli muchos dias aprendiendo el Catecismo: y hizo traer a su muger para que tambien fuesse instruida. Y entrambos se bautizaron con mucho consuelo suyo, y de los Padres (2). El otro por

MICHAELM AYATUMUM HIC VIDES IMMORTALIS... EXEMPLI PUERUM QUO —NEMO—UNQUAM—	ANNIS—JUNIOR VIRTUTIBUS—SENIOR PROVIXIT. NUNC —INTER—ANGELOS— HOC—EST: SUI COMPARES	SCRIPTUS ÆVUM SINE ÆVO FRUITUR. —CECIDIT— FELICI—FATO. MORS NAMQUE QUUM DIU	CIVEM CÆLO—IDONEUM IN PUERIS MULTIS QUÆSIT, IN HOC UNO REPERIT.º
--	---	---	---

(1) «Ex Idolis (inquit P. Gregorius Lopez) in præcipua veneratione habentea, quæ Dalongones appellant. Sunt autem non aliud, quam mollares crocodilorum dentes, in quorum parte infima caput humanum ex ebano aliãve materiã cælatur præfigurunt.

»Monstra hæc, ajunt, majorum suorum representare similitudines, eaque adeo religiosè colunt, ut ne tangere quidem ausint, arbitrantes ejusmodi temeritatem, aut morte repentinã, aut membri alicujus jacturã luendam. Præcipuum horum Idolorum domum cremarunt hoc anno Christiani. Ea erat pergrandis arbor, cujus rotunditas centum fere superavit palmos, *Nonoc* appellata; firmaque apud gentem, et ab antiquis accepta opinio est, protinus malã morte occubiturum eum, quicumque vel folium inde carpere, vel tractare stipitem auderet... Porró hæc gentes de inferorum poenis nihil, de futurã gloriã et felicitate non nisi ridicula quædam credunt et observant.

»Quo quisque nobilior crudeliorque, hoc eum altius in suo cælo collocant. Telis seu sagittis confossi subsultantibus in ipso jaculi ictu præ trepidatione animis sursum ferri dicuntur, ubi inempto scilicet cibo potuque perenne saginentur.

»Patibularii et laqueo suffocati in mediã aëris regione, absque ulla ascendendi vel descendendi facultate, hæerere censentur. Reliqui omnes quocumque sunt scelere obstricti, ab ipso interitu locum quemdam occidentem versus, petere creduntur, *Colondam* dictum: in quo ludis nescio quibus, tibiæque cuidam arundinæ operam æternam dare consuescant.» Ex *Vita Michaelis Ayatumi Adolescentis B. M. Virginis*, auctore P. Gregorio Lopez, et ex litteris ad ipsum datas, anno post partam salutem M. DC. III Nonas Martias, desumpta.

Para hacer concebir á los Indios horror á sus Idolos, idearon los Padres, este año de 1609, una representación dramática del martirio de Santa Bárbara. He aquí lo que sobre ésta, escribe el referido P. López:

«XXV.º Porro, quia hi Indi nihil de cruciatibus malorum, nihil de æterna Justorum mercede, aut beatitudine nisi ridicula quædam credebant, ideó drama quoddam hoc anno de D. Barbaræ Martirio Bisayã linguã datum est. In quo cum patrem Virginis viderent æternis flammis ob flagitia mancipari, subito horrore correpti: «Hic enim vero noster (ajebant) erit finis, si á recta christianorum fide et vitã defecerimus.» Contrã, cum intuerentur palmã coronãque insigniri D. Barbaræ animam cælum feliciter inter ludos cantúsque Angelorum scandentem, non minori sunt perfusi lætitia, admirationeque defixi.

»Atque hæc omnia comparantes cum iis somniis, quæ á suis Baylanis seu Sacerdotibus audierant, eos irridebant, nostræque religionis res tanto magis prædicabant, quanto magis rationi veritateque consentaneæ videbantur. Comportarant ad id propositum Nostri complura eorum idola, ex quibus præcipua sunt molares Crocodilorum dentes (de quibus in vitã Michaelis ad finem), quæ idola cum viderent in ipso Dramate á Diva aliisque Christianis calcari, proteri, irrideri, nulla suip sorum læsione aut damno, qui erant unius Dei, præ lætitia plaudebant, qui plurium, præ moerore et commiseratione tristabantur. Igitur non pauci hoc spectaculo permoti ista simulachra (*Dalongdones* vocant) ad Patres nostros detulerunt, qui ea inspectantibus illis ad declarandam eorum imbecillitatem inanitatemque, vel pedibus, vel ignibus ipsis subjecerunt.» Ann. M. DC. IX.

(2) El caso parece ser casi el mismo, que aconteció á los Padres de Miguel Ayatumo, con la única diferencia de que éstos, estaban ya bautizados y lo refiere el P. Gregorio López de esta suerte:

nombre Balios, a quien obedecian los serranos de aquella Isla, auia sido bautizado en necesidad; y despues no queria aprender las oraciones, y preguntas acostumbradas del Catecismo, dando por esusa, que era viejo; y finalmente baxando tambien a la cabecera a ver a su hijo, se reduxo por su medio a cumplir con la obligacion de Christiano, y aprendió las oraciones, y las enseñó él mismo a su muger; que se tuuo por cosa rara por la gran dificultad que suelen tener los viejos en aplicarse a aprender estas cosas.

Alentó nuestro Señor misericordiosamente a los buenos, fauoreciendoles en sus necesidades con sobrenaturales socorros, y corrigiendoles benignamente en sus deseuidos; y a algunos de los malos, castigó seucro con mala muerte, como se verá por los casos siguientes.

153.
Virtud del Agnus Dei.

En la Residencia de Tinagon, junto al pueblo de Asum, se emprendió fuego en la yerua erecida, y seca del campo. Hallaronse los moradores afligidos por ver que las llamas venian caminando apriessa a sus casas, que son todas de cañas, y otras materias combustibles. Estaua allí vn Hermano: tomó con deuocion, y fé vn Agnus Dei, y le puso en la parte por donde venia caminando el fuego ázia el pueblo. Fue cosa milagrosa, que en llegando las llamas cerca del santo Agnus, en distancia de vn palmo pararon, y se consumieron sin passar adelante por ningun lado, con tanta admiracion de los Indios, que preguntauan despues, si estaua Dios en la pasta de Agnus, como en la hostia consagrada (1)?

154. •
Milagro de la Cruz, y del Rosario.

Estando vn Padre en Mission en el partido de Dapitan, y Isla de Mindanao, fue vn Indio casado en aquel pueblo a la ensenada de Panguil, distante de allí cerea de veinte leguas. Llegado a ella, y auiendose puesto en camino por el monte, se le apareció el demonio en figura horrible; vendóle los ojos, y comenzó a leuantarle, y llevarle por los ayres. Traía, como buen Christiano que era, vn rosario en el cuello. Assióle con las manos por la Cruz, encomendandose muy de veras a Dios: oyole nuestro Señor, y mandó al mal espiritu, que le pusiese luego suelto, y sano en su pueblo de Dapitan. Admirados los que le conocian, y en particular vn Capitan Español, de que huuiesse buelto tan presto, y solo, les contó lo que queda dicho. Acrecentandose este sucesso a los muchos que el Señor ha obrado por medio de la Cruz, y del Rosario.

155.
Castigo de no guardar las Fiestas.

A vn Indio de Antipolo, que se halló distante de allí quatro leguas, se le ofreció dar la buelta cargado de arroz en dia de San Pedro, y San Pablo, que es fiesta de precepto para los naturales. Y aunque reparó en ello, rompió con todo, sin mas necesidad que la de boluer presto a su casa; y sin oir Missa antes de

«Cum (Michael) videret eos (parentes) in funere Patruí pristinis uti ritibus, extemplo Nostrum (Patrem Petrum Aunonium) adiit, rogavitque, ut parentibus suis increpitis, veteres illos, et a Religione Christiana abhorrentes ritus penitus abrogaret. Ceterum parentes eo amore, qui ex Deo est, prosequeretur. Utrumque eorum, una cum tota propinquitate ad Confessionem super omni vita faciendam induxit.

»Verum cum Patrem suum duriores aliquanto nihilominus animadverteret, egit cum Patre Rectore, sibi ut liceret illum in Seminario per mensem informandum retinere, quo ipse tam grandis natu, juniorum exemplo mollesceret, et ad eam, qua videbatur carere, pietatem, facilitatemque perveniret. Obtinuit quod petiit: sed quem non licuit videre in terris inmutatum patris animum, licuit videre e cælo. Nam bonus senex, mortuo filio, una cum uxore totius antea vitæ crimina non sine magno fructu explicavit.» *Ex vita Michaelis Ayatumi etc.*

(1) Las Anuas de 1609 dicen: «Juxta Assunense oppidum ignis in suburbanis campis erupit tanto impetu, ut oppido jamjam exitium videretur allaturus. Huic incendio quidam e Fratribus nostris cum Agno Dei sit obuius, illumque in ipso loco reliquit suspensum. Palmus jam tantum inter ignem et Agnum intererat; sed ita stetit tremula flamma, ut jam nec progredi, nec ad latus digredi auderet, maxima Indorum cum admiratione.»

ponerse en camino, como pudiera; fiado en que cumpliría con esta obligación en el pueblo de Santiago, visita de Antipolo, que no distaba sino una legua del de Taytay, adonde él había ido. Caminó sin cesar más de cinco horas sin acabar de llegar a Santiago. Descansó un poco a medio día, ya desconfiado de poder oír Misa, y prosiguió su viaje para el pueblo de Antipolo, cuando ya muy tarde advertió, que desalentado sin ganar tierra, se andaba todavía cerca de donde había salido. Arrimóse a un árbol para tomar aliento, y pensar lo que había de hacer, y quitósele repentinamente la vista; desuerte, que no distinguía. Ofreciósele, acusado de la conciencia, que era castigo de Dios, en pena de no haber oído Misa, ni guardado la fiesta: y hecho por la pena cuerdo, se arrepintió de corazón, prometiendo a Dios de confesar públicamente en llegando a Antipolo su culpa, y hacer la penitencia que le fuese dada, para que todos escarmentasen en su cabeza. Con lo qual tornó luego a ver tan bien como antes, y pudo proseguir su camino, y llegar ya de noche a su casa, donde había de haber llegado, y comido a medio día. Con el contento de verse ya en ella, se descuidó en cumplir lo que a Dios había prometido, mas no el Señor en acordárselo. Antes de una semana le sobrevinieron varios accidentes tan graves, que estuvo a peligro de morir. Vinole a la memoria en lo más vivo de los dolores, el descuido en cumplir la promesa. Hizose llevar en hombros a la Iglesia, contó, y confesó arrepentido al Padre su pecado, y le pidió lo publicase el día de fiesta a todos, para que escarmentasen en su cabeza. Y desde aquel punto fue aplacando la enfermedad, hasta dexasle del todo sano. Publicado el caso, se siguió gran mejora en los Indios en la observancia del precepto de las fiestas (1).

En la Isla de Bool, entre otras costumbres supersticiosas de los Gentiles, usaban una para librarse de la langosta. Dezian, que estos animalillos eran gallinas, que comía uno de sus Dioses, llamado Laom: en viéndolas cogían una; cargabanla sutilmente del oro que podía llevar, y suelta, le dezian, le llevase a su señor, para que mandase a las demás, que no hiziesen daño en sus sembrados. Engañado un Cristiano del demonio, usó de esta superstición: mas castigóle visiblemente nuestro Señor, porque la langosta, en vez de irse, se entregó luego

156.

Poca virtud de los ritos, y supersticiones Gentilicas.

(1) «XI. Antipolanus civis Taytaense oppidum, quatuor distans leucis, ad præstinandam orizam petierat. Dies is erat Apostolorum Principibus sacer; sed ipse nulla diei habita ratione orizam suam humeris imponit, Missam se in nostro Jacobitano oppido sperans auditurum, quod quidem quam facillimum videbatur, tum ob loci propinquitatem (citra leucam aberat), tum etiam ob itineris planitiem et facilitatem. Iter ergo fecit ultra quinque horas, necdum tamen D. Jacobum, è trito illo tramite oculis assequabatur. Sub meridiem pervenit, denique ad sata quædam, ubi intellexit sacrificium jam omnino esse peractum: inde dolens Antipolum properat, quod etsi leucâ non amplius dimidiâ à D. Jacobo sejungeretur, tribus integris horis non attingit. In campo enim (qui minimè asper intercesserat) obnubilatis oculis visu coepit destitui: sistit illic gradum arborique sibi propinquæ acclinis, rei eventum cum stupore præstolatus. Non diu factum est, et omnem videndi facultatem amittit. Tum primum oculi mentis aperiri, agnosceréque ille, eas se, profanata Sanctissimæ diei, neglectique diuini officii poenas dare. Quare in ipso loco povet, se rem istam, ut gesta est, quam primum Antipolum perveniret, uni è Patribus Societatis aperturum, tum ut ipse castigaretur, tum etiam ut alii exemplo suo discerent sacros dies non violare.

»A voto statim visum suum recepit: sed (ut homines sumus) promissa tam diu præstare neglexit, donec secundò puniendus toto corpore acerrimis cruciatibus coepit torqueri. Igitur humeris aliorum in templum delatus, geminæ punitionis rationem Patribus reddit, simulque rogat, rem totam è suggestu aliis in exemplum publicari. Confessus deinde de peccatis quoque, poenas illas a se omnino amovit, et cum Deo in gratiam rediit. Conjuges duò ex D. Jacobi oppido ob similem culpam poenas dederunt hoc modo. Maritus in arundineâ casâ formandâ firmandâque, uxor verò in orizâ secandâ diem totam, qua sacris vacandum erat, occupabantur. Non visum est hic connivendum Deo; immisso igitur divinitus igne ipsam domunculam cum oriza in cinerem ac favillam vertit, intactis atque illæsis iis, qui in viciniâ negotia sua Ecclesiæ præceptis posthabuerunt.» Ibid.

en sus arrozés tan codiciosa, y hambrienta, que en pocos credos los dexó todos talados. Con el castigo cayó el dueño en la cuenta, y arrepentido de lo hecho, se fue a llorarlo a nuestra casa, donde estuuo algunos dias recogido, y hizo confesion general de toda su vida, y en adelante fue de los mas exemplares del pueblo. A otro, que estaua malo de vna pierna, sabiendolo el Padre, le mandó aplicar algunos remedios con que conocidamente mejoraua. Persuadieronle los suyos, que por abreuiar la cura, permitiesse hazer cierto sacrificio a los Dioses, que ya auia dexado. El efecto fue encancerarsele a toda priessa la llaga, y morir breuemente aunque por la misericordia de Dios, arrepentido, y confessado. No tuuieron tanta dicha otros dos, y vno dellos muy principal, que auiendo incurrido en crimen semeiante, murieron entrambos sin confesion (1).

157.

Dos castigos de dos juradores.

Iuró vn Indio falsamente en juicio a su vsança Gentilica, que fue diziendo, le comiesse el cayman si aquello no era verdad; cumpliöse la tarde del mismo dia, haziendole pedaços vna destas fieras, con escarmiento, y lastima de todo el pueblo, en que fue notorio el castigo (2). Otro que tenia por costumbre echar muchos, y escandalosos juramentos, vna noche se leuantó del asiento en que estaua, demudado, y como que le llamaua inuisiblemente alguna persona de la otra vida. El fin fue desaparecerse sin que muerto, ni viuio se supiesse mas dél. Ojala escarmentassen los que tan feamente se dexan precipitar de la iral

158.

Dos milagros de San Ignacio.

Creció la deuocion a nuestro Glorioso Patriarca S. Ignacio en este año (que fue el de la Beatificacion) con los fauores que de ordinario haze a los que en nuestras Doctrinas imploran su auxilio. Cayó vna muger del pueblo de Taytay recién parida en vn espantoso frenesi, sin que bastassen diligencias humanas para que boluiesse en su sentido, y dexasse de hazer los continuos, y formidables visages, y meneos que hazia. Fue llamado el Padre, y auiendo considerado las circunstancias del accidente, sospechó ser alguna violencia, ó engaño del mal espíritu; aplicóle primero el agua bendita, y luego vna imagen de Christo crucificado, y de la Virgen nuestra Señora; y aunque se estremeció dos, ó tres vezes, y hizo mayores visages que antes, no se reconoció mejoría. Al fin, comunicado el caso con otro Sacerdote, determinaron los dos de implorar el fauor de San Ignacio, a quien el Señor por aquel tiempo era seruido de glorificar en todas partes con singulares marauillas. Pusieronse los Padres en oracion, y por su exemplo tambien los circunstantes; dieronla a adorar vna imagen del Santo, y al mismo punto abrió la frenetica los ojos blandamente, y se le desató la lengua, que tenia trauada, y començó a dar gracias a Dios, y al Santo; y hallandose

(1) «XXIV. Mos erat inter has gentes locustarum quoddam genus pro gallinis unius Diuatæ seu Idoli, quod Raom nominant, habere. Ceperat illarum unus Christianus quidam, eique tantum auri, quanto ferendo par esset, ad morem superstitiosæ gentis appendit, ut ad Laomum profecta, gallinas ex segete abesse iuberet, hac ergo usus stultitia ille, et aurum perdidit, et segetem. Factum bene! Is namque damno suo sapiens, pœnitudineque doctus templum adiit, ubi mutatis moribus, in eum virum est mutatus, qui suo postea exemplo plurimum plurimisque profuit. Dederunt et alii tres impietatis suæ commeritas pœnas. Unus vulnere secundum crus accepto a Nostris curatus est, ita ut brevi melius haberet; sed ille quo perfectius citiusque sanaretur stulto consilio sibi persuasit, expedire omnino, vel saltem idolis sacrificare. Fecit: sed suo malo; ex ulcere namque illo interiit: quamvis prius et crimen agnosceret, et salutari se pœnitentia Deo reconciliaret: quod denegatum est alteri, pro cuius salute cum suis sacrificarentur dæmonibus, ipse quoque iisdem victima sine confessione desiit.» Ibid.

(2) «Paganus quidam iuramentum coram Iudice fecerat more gentis, ut si falleret a Crocodillo devoraretur; fefellit hic, at non fefellit Crocodillus eodem enim vespere devotam sibi absumpsit escam.» Ibid.

luego del todo buena, fue a la Iglesia, y le prometió de oír cierto numero de Missas, y hazer otras deuociones, en memoria del beneficio recibido.

Otra muger, que auia estado vn dia, y vna noche con recios dolores de parto, juzgandose cercana a la muerte, llamó al Confessor. Despues de absuelta, reparando el Padre que tenia alli cerca vna imagen del Santo, le aconsejó, que se la pusiesse con reuerencia sobre el vientre, encomendandose a su fauor: hizolo, y al punto fue libre del peligro, pariendo felizmente vna criatura sana, y buena. Lo mismo sucedió a otra muger del pueblo de Cainta, visita de Taytay, con solo inuocar al Santo; que siempre se muestra propicio a estos pueblos, por la particular deuocion que le tienen (1).

CAP. XVII.

Mission al puerto de Cabite; y a la Armada que sacó el Governador Don Juan de Silua año de mil y seiscientos y diez contra los Hereges, y Piratas de Olanda.

NO podrá esta Historia, aunque Religiosa, eximirse en este capitulo de la narracion sustancial de el suceso de las armas temporales en esta jornada, por falta de Autor impresso a quien remitirse, como hemos hecho en otras ocasiones. Porque el exercicio de los ministerios, y armas espirituales de los soldados de la Compañia de Jesus, anda en los exercitos Catholicos mezclado con las temporales. Por donde será preciso ir diziendo lo que se ofrece del fruto de nuestra Mission, junto con la preuencion, salida, y pelea de la Armada Española en Filipinas, por el mismo orden, y forma como ello passó, que es como lo hallamos apuntado en los papeles del Archiuo desta Prouincia.

Vieronse los primeros efectos de la suspension de armas, y despues tregua, que por conueniencias de la Christiandad, se acabó de ajustar en Flandes por Abril de mil y seiscientos y nueue, entre el señor Archiduque Alberto, con aprobacion de España, y los rebeldes de Olanda, sin incluir en ella las Indias: y oyeronse los primeros estruendos de vna peligrosa, y larga guerra en estas partes de las Islas Malucas, y Filipinas, conuirtiendose el Herege contra ellas todas sus fuerças, mientras respirauan, y se rehazian en Europa con las riquezas de los comercios deste Oriente, para reboluer despues con las mismas, y con mayor ventaja contra la Christiandad, como se ha visto (2). El primer esfuerço fue los años

159.

Guerra de los Olandeses en estos Archipiélagos.

(1) «XXV. Amor Indorum erga B. P. N. Ignatium seu potius Ignatii erga Indos est mirificus. Mulier quarta a partu die repentina phrenesi abrepta, varia capitis totiusque corporis agitatione adtantium commiserationem excitarat. Applicata sunt ei sacra aliquot remedia, sed ea non tam morbo occurrerant, quam inquietiorem reddiderant decumbentem, adeo ut a malo genio possessa videretur. Ei hospiti expellendo adhibuerunt Patres numisma Rosarii, cujus alterum latus B. Ignatii effigiem representabat. Hoc facto, seu diabolus, seu morbus statim evanuit, apertisque oculis, tumoreque subsidente femina ad sanitatem spectavit, quæ et Beato Nostro in grati animi significationem sacra aliquot, et jejuniâ dicavit. Aliæ duo ejusdem beneficio perperere.» Ibid.

(2) Cuanta verdad sea lo aseverado por nuestro autor, compruébalo la triste experiencia de los años posteriores. Nunca jamás hubieran levantado cabeza los holandeses, si se les hubiese cortado de una vez este rico filón del Maluco y el paso á las Indias Orientales y Occidentales; destruyendo

Prouincia de la Compañia de Iesus.

sus escuadras en tiempo y lugar oportuno, á la ida ó á la vuelta, como lo indicó desde un principio Juan de Esquivel al Conde de Puñonrostro y á Su Magestad. Las inmensas riquezas del Maluco, China y Japon sugirieron al Procurador de Filipinas, Martín Castañón, las siguientes consideraciones dirigidas á Felipe III:

«No tomando V. M. resolucion de socorrer aquello con la brevedad, y fuerzas que es necesario para echar de una vez al enemigo, cortandole todas las raizes que alli ha echado, conuerna tomalla ó dexallo de todo punto por ahorrar tanto numero de gente, y dineros como alli se consume en la forma que ahora se tiene. Pero Vuestra Magestad se sirva de advertir que si los Olandeses se acaban de hazer dueños de las Malucas, que lo han de ser de las Filipinas, y de aquel riquísimo trato de China, y Japon, y con tan gruesa hazienda como de alli han de sacar las armadas que ternan, y las molestias que con ellas daran en la India, y costas del mar del Sur de nueva España, y el Perú y en otras partes, y estorvaran tan gran bien como la nueva Christiandad, que por aquellas partes se va atendiendo, mediante lo que Vuestra Magestad alli posee.»

Para mejor inteligencia de lo dicho, pondremos á continuacion una memoria sacada de la que D. Juan de Silva hizo con acuerdo y juntas de personas prácticas; recopilada por el citado Procurador Castañón en la siguiente *Relación de lo que importan las Filipinas y Terrenate*:

«Las Yslas Malucos dan un año con otro quatro mil y quatrocientos vares de clavo, cada var es seiscientas y quarenta libras, de que haziendose dueño Su Magestad y de la nuez moscada y macia teniendo sus factorias en la Yndia en Ormuz, para las naciones que de toda Asia vienen a contratallo, y en Lisboa para Europa, y las Yndias, le valdran cada año (unos con otros?) tres millones y setecientos mil pesos a lo mas corto, que assi hago la cuenta, por que en la Yndia, en Ormuz vale cada libra de clavo un peso, y en Lisboa mas, y en las Yndias Occidentales mas de dos pesos que uno con otro acortando, los ygualo a diez reales libra, que montan tres millones y quinientos y veinte mil pesos... Costara a Su Magestad comprallo en mantas, sedas y otras cosas, que estiman los naturales, ochenta mil pesos y el navegallo y sueldos de Factores ciento y cinquenta mil, que son docientos y treinta mil pesos.

»De manera que queda libre de ganancia del clavo, tres millones y docientos y noventa mil pesos.

»La nuez moscada y macia, importan cada año á los Holandeses, puestas en Europa quinientos y veinte mil pesos.

»La compra y navegallo y Factores les cuesta ciento y diez mil pesos.

»De manera, que quedan libres de ganancia de la nuez moscada y macia quatrocientos y diez mil pesos.

»Que montan junto con lo del clavo, tres millones y setecientos mil pesos.

»Puede Su Magestad tener dos millones de aprovechamiento cada año de las sedas de China en esta forma, que parta cada año con las naos de Filipinas a Nueva España un navio de doscientas toneladas de porte con estas sedas que cuestan estos precios.

»Mil picos de seda torcida y floxa de Changuei, tiene cada pico ciento y treinta libras, cuesta á doscientos pesos, monta dozientos mil pesos.

»Diez mil piezas de rasos de Canton, cuestan a cinco pesos, montan cinquenta mil pesos.

»Diez mil piezas de Damascos, a quatro pesos montan quarenta mil pesos.

»Veinte mil piezas de gorgueranes, cuestan a peso y medio, montan treinta mil pesos.

»Treinta mil varas de terciopelos de colores a medio peso, montan quince mil pesos.

»Cuestan estas sedas trecientos y treinta y cinco mil pesos.

»Estas sedas han de llevarse al Perú, (con)desendiendo su Magestad, como lo haze, que no se lleven de Nueva España otras sedas de China, y se venden en Lima a los precios siguientes.

»Cada libra de seda de la que va puesta en la primera partida, por quinze pesos, que montan los mil picos un millon y novecientos y cinquenta mil pesos.

»Cada pieza de raso de Canton a cinquenta pesos, que montan las diez mil piezas quinientos mil pesos.

»Cada pieza de damasco a quarenta pesos, que montan las diez mil piezas quatrocientos mil pesos.

»Cada pieza de gorgueran diez pesos, que montan las veinte mil piezas dozientos mil pesos.

»Cada vara de terciopelo a quatro pesos, que montan las treinta mil varas ciento y veinte mil pesos.

»Quitados desto los trezientos y treinta y cinco mil pesos, que cuesta en la China, y ochocientos y treinta y cinco mil pesos para la costa de Fatores y navegallo, y los demas que puedan tener su beneficio; quedan libres de ganancia dos millones de pesos.

»En esta forma puede su Magestad sacar cada año de las Filipinas cinco millones y setecientos mil pesos libres de toda costa.»

«Y esto solo es, dice en otra Relación el Sr. Castañón, lo que ha llevado allá á los Olandeses: y no se han arrepentido, pues se ve de la manera que han perseverado, avien(do) experimentado su valor, y aumentado fuerzas, con que se han atrevido a querer quitar a Vuestra Magestad todo lo que alli posee, viniendo tantas vezes sobre la ciudad de Manila, con dissigno de ser tambien dueños de la contratacion de China y Japon, que es de grandisima importancia.»

Si á esto se añade la inminente pérdida del comercio portugués en la India Oriental, China y Japon, amagada por el corso holandés; la de las innumerables almas que recibían nuestra Santa Fe y de la reputación de S. M. católica y de la Nación española; se deducirá sin ningún esfuerzo, la suma necesidad de expeler del Extremo Oriente á estos herejes, que infestaban casi todos los años los mares del Pacífico con sus poderosas armadas.

Compruébase en efecto lo dicho por una Memoria, sin fecha, de aquellos tiempos, que trata sobre las mercaderías, que solían llevar las naos de los portugueses de China para el Japón, etc.; para la inteligencia de la cual, convendrá tener presente la calidad de pesos y monedas, que usaban á la sazón dichas regiones, en su equivalencia con los castellanos. «Primeramente, dice la Memoria, *tae* es ducado de diez reales de oro o plata, *maç* es cosa de un real nuestro y un *maç* tiene diez *conderines* y cada *conderin* que es cosa de seis maravedís tiene diez *caxes* y *cax* es una moneda de laton redonda del tamaño de medio quarto agujereada en quatro con unas letras alderredor que ciento hacen un *maz* y solo esta moneda hay que tenga cuño y todo lo demas pasa por peso.

»*Ranquel* son diez piezas de platos ó escudillas.

»*Pico* es quintal y tiene una arroba mas que el nuestro, *cate* es libra de veinte honças.»

Esto supuesto, añade el autor de dicha Memoria:

«La nao de los portugueses lleva de quinientos a seiscientos picos de seda floxa blanca, cuesta en Canton a ochenta taes el pico puesta en Macan y vendese en el Xapon a ciento quarenta y a ciento cinquenta taes.

»Carga de *retros* de quatrocientos a quinientos picos de todas colores, que esta el fino colorado a ciento quarenta taes, vendese en el Xapon a trescientos setenta y algunas vezes a quatrocientos taes.

»El *Retros* comun sorteado cuesta en Canton a cinquenta y cinco y a sesenta taes segun es, vendese en Xapon a cien taes.

»La seda de la *darca* de todas colores vale en Canton a quarenta taes, vendese en Xapon por libras a nueve *maçes* el *cate*.

»Lleuara mas la dicha nao mill y setecientas piezas a dos mill de ciertas piezas de lauores de paxaros y de otras pinturas de seda y de plata no texidas, vale la pieza a honçe *maçes* y a catorce las finas tienen a siete, ocho, nueve *gaxos*, vendese en Xapon como a dos taes y medio y a tres cada una.

»Lleuara como tres o quatro mill taes de oro, vale el *tae* de oro comun en Canton como a cinco y quatro *maçes* el *tae*, vendese en el xapon a siete taes y ocho *maçes*.

»El oro fino vale en Canton a seis taes y seis *maçes* el *tae* de oro comun y a siete, vendese en el xapon a ocho taes y tres *maçes*.

»Lleuara mas dos picos de almizcle, cuesta en Canton a ocho reales el *cate*, vendese en Xapon a catorce y a quince y a diez y seis segun acierta.

»Lleua de albayalde como quinientos picos, cuesta en Canton a dos taes y siete *maçes* el pico y puesto en Macan a tres, vendese en el xapon a seis taes y medio y a siete gastan mucho las japonas y la fina la traen de alla y por la via de la yndia viene a portugal y vale cada *va(r)?* a seis (*maçes?*) y siete *conderines*.

»Lleuara mas la nao doscientos o trescientos picos de algodón ylado, cuesta el pico puesto en macan a siete taes, vendese en el xapon a diez y seis diez y siete y diez y ocho.

»Lleuara tres mill çangalas que son piezas de algodón la mayor parte blancas y las otras negras y de colores, cuestan a muchos precios, las grandes a veinte y ocho taes el ciento, vendese en el xapon a cinquenta y cinquenta y quatro taes el ciento son estas çangalas de algodón y las de lanquin que son la mitad de algodón y la mitad de seda cruda, vale cada pieza un *tae* y tres *maçes* tienen a diez varas, otras mas pequeñas cuestan a doce taes el ciento en Canton, vendese en el xapon por veinte y tres y veinte y quatro las coloradas cuestan a ocho taes y medio y vendese por diez y seis y diez y siete taes.

»Lleuara de azogue ciento cinquenta y doscientos picos y algunas vezes trescientos, cuesta en Canton a quarenta y a cinquenta y tres taes puesto en macan, vendese en xapon a nouenta y a nouenta y dos y a vezes a menos de a nouenta.

»Lleuara tambien dos mill picos de plomo, cuesta el pico a tres taes puesto en macan, vendese en el xapon a seis taes y quatro *maçes* doblase el dinero.

»Lleuara mas como quinientos a seiscientos picos de estaño, no me acuerdo a como questa ni a como se vende.

»Del palo de la china lleuara otros quinientos a seiscientos picos, cuesta el pico a *tae* y a doce *maçes*, vendese a quatro y a cinco taes en xapon, doblase el dinero.

»Lleuara tambien como dos mill ranqueles de loza quando menos, compranse en Canton a muchos precios, doblase en xapon dos y tres veces el dinero.

»Lleuara cien picos de ruibarbo, cuesta a dos tres y medio y vendese a cinco en el xapon, doblase el dinero.

»Lleuara mas ciento y cinquenta picos de *Regalis*, cuesta el pico a tres taes puesto en macan, vendese en el xapon a nueve y diez taes el pico, tres doblase el dinero.

»Lleuara como sesenta o setenta picos de açucar blanco, cuesta el pico a quinze *maçes*, vendese en el xapon a tres y a quatro taes y medio, pero gastase poco y mas quieren el negro y cuesta el pico en macan a quatro y a seis *maçes* y vendese en el xapon a quatro cinco y seis taes el pico y es muy buena mercadería y lleuara desto ciento y cinquenta y doscientos picos.

»Lleuara el capitán de la nao de fletes de la seda a diez por ciento y porque no leuanten los fletes de las demas mercaderías le dan quinientos taes muertos y mas le dan sesenta picos vendidos a como alla vale el pico y esto que se venda toda la gruesa de la seda que no y los quinientos taes le dan luego de antemano y de las demas mercaderías sobre dichas le dan a diez por ciento.

»Lleua la dicha nao de vuelta para la yndia las mercaderías sobredichas de seda blanca suelta mill picos comprados a los precios sobredichos, vendese en la yndia a doscientos cruçados escasos el pico.

»Lleuara como diez o doze mill piezas de seda de damascos y tafetanes de todas colores, com-

pranse a diferentes precios y el precio comun de las piezas finas de damasco es a cinco taes y las muy finas a seis y siete, tienen a quatro varas, ay tambien de a quatro taes, estas se venden tambien a diferentes precios y la mayor parte se vende tambien entre los naturales y la mesma razon es de las piezas de los tafetanes quanto a la compra y venta.

»Lleuara de tres a quatro picos de oro comprado de la suerte que dicha es, ganase a ochenta y nouenta por ciento tambien entre los naturales.

»Lleuara de quinientos a seiscientos picos de laton labrado y por labrar, doblase el dinero en el, gastase entre los naturales.

»Lleuara de almizcle seis o siete picos, gastalo la gente de la tierra, doblase el dinero vez y media.

»Lleuara cien picos de azogue, ganara a setenta y ochenta por ciento.

»Lleuara de bermellon quinientos picos y ganase como en el azogue.

»Lleuara dos o tres picos de azucar, doblase el dinero vez y media y dos.

»Lleuara mill o dos mill picos de palo de la china, doblase el dinero dos o tres veces.

»Lleuara dos mill picos de manillas de laton, que cuesta el pico puesto en machan a cinco taes y seis maçes y a siete taes, doblase el dinero y gastase esto en bengala.

»Lleuara cosa de doscientos picos de canfora que va para portugal.

»Lleua mucha cantidad de loza de toda suerte doblase el dinero una y dos veces.

»Lleua mucha cantidad de camas doradas mesas y escriptorios.

»Mucha seda de colores fina para labrar y cuesta el cate a diez y ocho, y diez y nueue maçes y a dos taes y las camas doradas algunas se suelen vender a trescientos y a quatrocientos cruzados lleua muchos cobertores labrados de bastidor cielos y cortinas de camas pabellones y mantellinas de la misma labor, labrado de los propios chinas y otras menudencias y muchas cadenas de oro escogidamente labradas.

»Pagan los portugueses de las mercaderias que lleuan de china de derechos en malaca a siete y medio por ciento sin vender ni descargar cosa ninguna en esta ciudad.

»En Zeylao pagan dos y a veces tres mill cruzados para el sustento de la guarnicion que alli esta y para efecto de esto salen dos y tres fustas a la nao que va y la lleuan mal que la pese al puerto de donde no la dejan salir hasta tanto que las pague y la razon quel capitan de aquella fortaleza da es que el visorrey de goa los descontara de los derechos y lo mismo haze con las naos que vienen de bengala y de todas las demas partes que es forçoso para yr a goa pasar por esta yslla que es la de la canela.

»En goa pagan a ocho y medio por ciento asi a la entrada como a la salida y lo mismo es en malaca a yda y venida para la (India?) pero en (Macan?) no pagan porque vueluen por alli.

»Lleua la nao quando va de goa para la China plata en dineros y en piezas labradas como yo vi de dos mill a tres, marfil, terciopelo despaña y de otras partes y grana y ciento y cinquenta y doscientas pipas de vino y como otras seis pipas de azeyte, aceitunas y alcaparras y es cosas de admirar quan barato sale esto en machan, siendo lleuado de españa a goa y de alli a la china, que son mill y tantas leguas y lo que inas me admiro fue ver que un quarto de vino valga un Real, que asi se vale casi en Lisboa y una xarra de aceyte ocho o diez reales y a lo sumo doce que vale en machan ido de españa cinco seis y ocho pesos la botija, que son de a ocho reales cada peso y un quartillo de vino quatro reales a nonada, dizen los portugueses que no quieren sino hazer su dinero principal bueno en la China para emplear en la China, que en el empleo esta la ganancia.

»Vendese el pico de marfil a los chinas por cinquenta taes el pico de lo blanco y derecho y esto se entiende que a de ser en trueco de otras mercaderias y no por dineros ni plata porque en la China entra plata y no torna a salir sino en mercaderias.

»Cuesta el codo de terciopelo en goa a seis y siete cruzados el cual es un palmo menos de nuestra vara y vendese en machan entre los portugueses a siete y a ocho taes segun acierta.

»Cuesta el codo de la grana en goa a cinco y a seis cruzados y a siete y a ocho cruzados.

»Vale una pipa de vino en goa comunmente a quarenta y cinquenta cruzados y lo regalado y muy bueno a nouenta y cinco, pero este no va a la China y de lo del primer precio se vende en machan vale a ochenta y nouenta cruzados la pipa.

»Entra cada un año en la China de solos los portugueses de un quento de oro para arriba.

»Pagan de anclaje los portugueses en machan conforme al ancho y largo de las naos, ora entren vacias ora cargadas, midiendo desde el arbol de mesana hasta el de proa el largor y de bordo a bordo el anchor y segun es inas o menos grande la nao asi paga, la medida es una caña? y de cada medida se paga un tanto de manera que una nao de trescientas toneladas pagara tres mill y quatro mill taes de plata y solian pagar los portugueses el dicho anclaje en palo de brasil y en otras mercaderias que lleuauan y de dos o tres años a esta parte les hazen pagar en plata lo qual no les esta tan bien como lo otro y si por caso fuese que ynbernaren las naos aunque sean de los propios vezinos de machan han de pagar ynfaliblemente.

» MEMORIA DE COMO SE VENDEN LAS COSAS POR MENUDO EN CANTON.

»El tae de oro fino a siete de plata. — El cate de almizcle a ocho taes. — La seda floxa el pico a ocho taes. — El pico de reues del sirguin que es de lo mexor de la tierra a ciento taes. — Las piezas de damasco buenas a siete taes la pieza tiene catorce baras. — Otras piezas de seda comun a diez baras un tae y tres maçes. — El pico de bermellon a quarenta taes. — El pico de cobre a siete y ocho taes. — El pico de azogue a quarenta taes. — El pico de alambre a ocho maçes. — El pico de albayalde a dos taes y medio y tres. — El pico de algodón a ocho taes. — El bermellon fino en poluo a setenta maçes el cate. — Un ranquel de porcelaua fina un tae y dos maçes y de platos finos a quince

de siete, y ocho contra el Maluco (1); y el segundo contra Filipinas, adonde entraron por Octubre del dicho año de nueue con designios de hazerse dueños

maçes el ranquel. — Platos grandes finos a cinco maçes cada uno. — La loza mediana vale a maz y medio el ranquel así de porcelana como de platos. — Las piezas de lanquin finas de tafetanes de todas colores, que tendran a doce codos, valen a dos taes y medio y tres. — Las piezas grandes de damascos finos, que tienen a diez y seis baras, valen a doce taes quando menos y a quinze quando mas. — La loça comun vale menos de a real el ranquel, así de platos como descudillas. — El pico de trigo vale quatro maçes y en arina a ocho. — Vale el pico de arroz tres maçes y medio y quatro. — Una vaca en macan vale quatro taes. — Un pico de arina puesto en macan un tae y dos maçes. — Un pico de puerco en macan vale dos taes y en canton tae y medio. — Un pico de gallinas dos taes. — Un pico de pescado salado dos taes y mas y menos, segundo. — Dos cates de pescado fresco un conderin. — Un pico de açucar dos taes y quando menos tae y medio. — Un pico de hierro lindisimo ques como una manteca vale a dos taes y en clauo a dos y medio y tres. — El pico de canfora de la China vale a diez taes. — Un pico de canela a tres taes. — De Ruibarbo a dos taes y a dos y medio y a tres y hay infinidad del en la China. — Tocas de seda fina que tendran veinte baras valen a tres taes y medio y quatro. — Tocas de red de seda para mugeres quatro y cinco maçes cada una. — El pico de regalis a dos taes y medio. — El pico de palo de china a ocho maçes y a tae.

»Las mercaderías que los portugueses lleuan en sus naos de las partes donde tratan y contratan, son las siguientes:

»Primeramente de malaca lleuan para goa mucha especieria de clauo, nuez, macia, estaño que es el mas fino de quanto en aquellas partes hay y tambien lo lleuan a la china porque el de alla no es tan fino lleuan tortuga y muchas perlas.

»De zeylao mucha cantidad de canela diamantes finisimos y otra pedreria.

»De bengala mucha ropa de algodón muy fina mucho azucar y piedra azufre y mucho arroz, que sino fuese por bengala tendria trabajo la yndia.

»De moçambique marfil y palo del brasil.

»De ormuz que es en la persia traen muy buenos caballos alombras muy finas muchos larines, ques cada uno poco menos que un Real nuestro, mucha tamaras de dátiles chamelotes muchas agras estiladas muchos benecianos, que sera cada uno como escudo de los nuestros de a honze reales.

»Del Reyno de pegu lleuan mucha laca fina en panes y otras cosas.

»De Siam plata muy buena como balas de arcabus y mucho y muy bueno y fino menxui almendrado mucho azeite de gengibre y de coco palo de brasil plomo y mucho arroz.

»De conchinchina palo del aguila y otro palo llamado calambac muy precioso es negro y tiene olio, vale un cate cinquenta cruzados entre los portugueses y en el propio Reyno pasa peso del por peso de plata, plomo y pimienta y alguna seda amarilla.

»Del Reyno de Champa se trae el sobredicho palo y es mas fino aun que el de conchinchina traen otro genero de palo negro de que los chinos hacen unos palillos de una quarta de largo con que comen y este Reyno no tiene otra cosa.

»De Cambay traen el mas fino yncienso que ay por aquellas partes vale el pico a tres taes traenlo de Far que es arabia la felice y tambien de la ysla de samatra a quien los portugueses llaman dachen por otro nombre.

»De Timor el sandalo blanco, que no lo ay en otra parte y el colorado de Santo tome.

»De borney traen la canfora, ques la mexor que se suele y pasa en el propio Reyno peso della a peso de plata, traen asimismo mucha madera del mesmo arbol para mesas y escriptorios, ques muy linda y odorifera.

»De las yslands de ternate tidore y otras tres o quatro la especieria del clauo.

»De la ysla de banda y de otras la nuez y la masia, de la propia ysla traen unos paxaros muy galanos que no se les hallan pies ni manos tienen la cola muy larga de plumas muy hermosas que son como garçotas.

»Del Xapon se trae mucha plata (mucho?) atun unas catanas que son como alfanges muy cumplidas y los puños labrados de oro muy ricamente y otras cosas.

»De Sunda y de otras muchas partes traen otras diferentes cosas. Los españoles traen de las philipinas muchas mantas de algodón muy finas y de otros colores muchas piezas de damascos de todas clases de tafetanes en mas y en menos y mucha seda torcida y suelta de todas colores mucha cantidad de loça la qual y la seda todo lo traen los propios chinos a manila traen asimismo mucha cantidad de oro labrado y por labrar de diferentes quilates. Estos son los nombres del oro que ay en las philipinas y de que quilates: primeramente oro de ariseis es de veinte y tres quilates y tres gramos, vale en las dichas yslands el tae del dicho a nueue pesos de a ocho reales; oro de guinogulan de veinte quilates, vale a siete pesos; oro de orejeras, tiene diez y ocho a diez y nueue quilates, vale a cinco pesos y medio el tae; oro de linguin, que tiene catorce quilates o catorce y medio, vale a quatro pesos y quatro y medio; oro bislin, tiene nueue quilates y a nueue y medio, vale a tres pesos; oro malubay, tiene a seis quilates y a seis y medio, vale a peso y medio y a dos.» A. de l. 1. — 2. — 1/13. — R.º 31.

(1) Presupuesto lo dicho anteriormente sobre el estado del Maluco en 1607, el primer Documento, que ha de servirnos de base para lo que iremos luego desarrollando, es la Carta, que D. Juan de Esquivel escribió á la Audiencia de Manila, de Terrenate á 13 de Julio de 1608, dándole cuenta de la toma de Maquién por los holandeses, y es la que sigue: «Muy Poderoso Señor: Por cartas, sus fechas en 15 y 28 de Mayo y 11 de Junio, he dado á V. A. cuenta de la llegada de

Prouincia de la Compañia de Iesus.

de las Plaças, y puertos de Iloilo en la Isla de Panay, y de Cabite en la Baía de Manila. Sabian por informacion de algunos traidores, que en Terrenate, desamparando nuestras vanderas, se auian passado a las suyas, que en ninguna dellas

las naos Olandesas y lo que hasta aquel punto auia sucedido juntamente con lo que de sus desinios se auia podido entender y lo que despues acá pasó es, que á los 15 de Junio se hizo á la vela con siete naos un patache la galeota ylanesa y 26 embarcaciones de terrenate y sus aliados y se fué la vuelta del Tidore donde dió fondo á los 16 en frente de la fortaleza que fué de los portugueses é retirose con esto la armada del Rey de Tidore y ordenosele diese los españoles que tenia señalados para ellos.

»El enemigo començo luego á usar de muchas estratagemas para dar á entender yba con gran fuerça á saltar en tierra y dando muchas cargas de mosqueteria cada tarde. Entretuuose desta manera hasta los 19 en la tarde que metió mucha gente de las naos en las lanchas y caracoas con alguna cantidad de cestones que desde Ambueno trajo hechos dando muestras de querer echar aquella noche en tierra gente y todo fué traça y estratagema para yr á la yslla de Maquien como lo hiço que en siendo las nueue de la noche se largaron una nao un patage la galeota y lanchas con obra de 20 embarcaciones de Terrenate para allá. Y aunque aquella noche se reconocio el haberse largado estas embarcaciones no se pudo saber que vuelta lleuaron mas otro dia por la mañana á los 20 se alcançaron á ver antes de llegar allá y aunque el capitán Vidauia persuadió al Rey se ymbiasen tres ó quatro caracoas con quarenta españoles que pudieran aquella noche meter en tarasaua estuuó remiso en hacerlo temiendo fuese estratagema y por parecer de sus principales que le aconsejaron que era mejor guardar su yslla.

»El enemigo llegó aquella tarde á los 20 y otro dia por la mañana saltó en tierra y tomó el lugar y aunque los de él se detendieron á lo que dicen é hicieron algun daño se le ganó y apoderó de él habiendose huydo y retirado los naturales al monte sin perder ninguna gente y como quiera que como he escrito á V. A. estos maquienes han sido sujetos al Rey de Terrenate se compusieron luego con el enemigo y confederaron no solo los de aquel lugar sino de toda la yslla que de parte del Rey y la mia que fué á Tidore en una caracoa se hicieron las diligencias posibles.

»Esta yslla es la que siempre he escrito á V. A. que recelaua mucho particularmente en uno de los capitulos de la (capitulacion) de 15 de Mayo por estar hecha á yrse donde el viento le da y como quiera que estos naturales ven que el enemigo frecuente con armadas todos los años á estas partes y que de S. A. no se ve ninguna á su oposito no solo me espanta que Maquien se haya confederado con el enemigo pero espantame mucho mas que no lo haga el rrey de Tidore porque aunque del he conocido buen deseo y proceder en conseruar el amistad de los españoles tiene muchos principales y casi todos los naturales que temerosos de las fuerças del enemigo le incitan á que se componga con el y sin duda creo lo hiciera sino fuera por lo mucho que yo le atiendo con decirle que S. M. ha de acudir á esto con muy grandes veras y tambien por el temor que tienen á los terrenates por los daños que por su causa han recrecido y para empañarles mas con ellos y que esten mas amorçadados mientras el enemigo estaua en Maquien le ynuí á pedir tres ó quatro caracoas para con ellas y la de los Merdicas que aqui tengo y otra que en aquel tiempo me llegó con cartas del Rey de Bachan ynuiar á destruyr á Gilolo por auer quedado con gente que la defendiese.

»Ynuíome á los 29 de Junio tres caracoas y aquella misma tarde salió de aqui el Capitan Pedro de Heredia con la galeota San Xpoual y las cinco caracoas referidas y en ellas hasta setenta soldados y aquella noche atrauesó á Gilolo y al amanecer saltó en tierra con 60 españoles y aunque por algunos pescadores que andaban por la mar fueron descubiertos y el lugar se puso en arma cerró al amanecer con el y le ganó con bien poco daño pues no huuo muerte ninguna de nuestra parte é cautiuaron é mataron treinta personas y las demas se acogieron al monte particularmente niños y mugeres que quando tocaron arma se fueron todos.

»Abrasoles el pueblo con su mesquita que hera muy suntuosa é hizose todo el daño posible y aquella misma tarde se rretiró el Capitan Heredia con su armada y llegó aqui otro dia 29 al amanecer. Siruío tambien esto de tocar arma al enemigo para que los gilolos sabugos y gamoconoras y los demas de la batchina se retiraran á sus tierras temiendo lo mismo en ellas y se desmembrase el armada de los terrenates y deshiciesen algunos intentos que podrian tener mientras dura la asistencia de estas naos aqui las quales se estan todauia en Maquien donde sin duda se fortificaran en el pueblo de Tarasaoa y dejaran guarnicion por lo menos de 1000 hombres.

»Todo este tiempo he tenido y tengo en Tidore 140 hombres y otros 40 en la galera S. Xpoual de suerte que me he venido á hallar en esta fuerça con menos de 200 que puedan tomar las armas para dar calor y sustentar al Rey de Tidore quien sabe decir las traças y mañas de que usa porque no se deje lleuar de sus principales y vasallos. El ha sentido poco lo de Maquien, haciendo consideracion que si S. M. acude al remedio de estas ysllas abrá poca dificultad en adquirir aquella y quando no ella y estas otras se las lleuará el enemigo con muy gran facilidad y cierto que si S. M. y V. A. en su rreal nombre no hace un muy grande esfuerço este año para que el y los demas que son amigos sean y entiendan con las veras que á esto se acude y en lo que S. M. estima estas ysllas temo mucho que si el año que viene llega armada de Olandeses como tengo por sin duda la abrá pues es el año que puede despues de auer entendido la toma de esta fortaleza que asegurandoles de la amistad de los Terrenates y que (no?) consentiran que haya vejacion de una á otra parte se pondran todos con el y quedarse ha esta fortaleza sin ningun estribo ni arrimo. Por amor de Dios que V. A. vea y considere lo que importa al seruicio de S. M. la conseruacion desto y conforme á ello

auia artilleria, ni defensa de consideracion, como era verdad. Prefirióse para esta empresa Francisco Vuiter, que el año de seiscientos se auia hallado en plaça de Escriuano de la nao Capitana de Oliuer del Nord en la batalla del Doctor Antonio

ordeneme lo que mas á su rreal seruicio conuenga y aunque en las pasadas he escrito que con quatro naos bien puestas se asegura el socorro este año, todauia seria asegurarlo todo si acaso pudiesen ser mas porque aunque este Olandes que se vino de la nao capitana ha dicho que quatro naos destas auian de yr la vuelta de Sina pero que el tiempo esta muy adelante y podria muy bien ser que pareciendo que con quitarnos el socorro este año nos podrian oprimir y obligar á que dejásemos esto se estuiesen con todas sus naos aqui.

»Por parecerme tarde para alcanzar este despacho á las naos que van para Castilla dexo de escribir á su Magestad y darle cuenta como lo hago á V. A. Si á V. A. pareciere conuenir despachar nueuo auiso ordenando lo que al seruicio de S. M. conuenga ymportando mucho al seruicio de S. M. que el socorro que se hubiere de ymbiar á esta fortaleza sea muy temprano porque como V. A. esta auisado por las que he escrito el año pasado vino una nao Olandesa en 29 de Henero y luego llegó otra en 17 de Março de suerte que como vengan antes de tiempo allara menos naos aqui sin duda y aunque se huiesen de volver con los vendabales seria de muy grande efeto dos galeotas para acabar las cosas de por acá.

»En uno de los capitulos de la que escribi á V. A. en 15 de Mayo digo como el auer mandado V. A. que destas yslas no se sacase clauo ninguno en mucha ni en poca cantidad para esas fué en mucho daño de vuestros capitanes y oficiales de este campo porque como su magestad no los paga ni socorre ni puede por la cortaded de su Real Hacienda ymbiaba cada uno de ellos uno ó dos bares de clauo de cuyo procedido se les traya matalotaje para el año ó lo comprauan aquí por lo qual quedauan este año sin ninguno y agora se ha echado de ver otro mayor que de ello ha resultado porque como no vienen ni aya nauios de la yndia en que este clauo se nauegue y el lleuarlo á esas yslas se ha prohibido todos los que trataron de resgatarlo alçaran mano de hacerlo aun el que auian comprado lo han dado maluaratado boluiendolo á vender unos á otros á menos precios y por esta causa abrá el enemigo allado en la ysla de Maquien mucha mas cantidad de la que allara. Vueluo á suplicar á V. A. como lo hice entonces mande proueer del remedio que conuenga. Las mantas blancas y todas las demas de ropa de china ha dado tan gran baja que oy no ay salida en ninguna dellas ni las quieren por quatro reales á cuya causa padece la gente mucha necesidad.

»Los Almacenes Reales y la casa de poluora estan cubiertos de nipa como todas las demas de por acá y aunque estas dos cosas tengo dentro destas casas corren muy gran riesgo del fuego. En las naos que viniesen podrian ymbiar por lastre alguna cantidad de teja con que se cubriesen y asegurasen dos cosas tan ymportantes y necesarias.

»La mayor parte de los frascos que trajo la gente que aqui quedó siruiendo fueron de Milan los quales se han ydo acauando y gastando ay muy gran falta de ellos. Suplico á V. A. se prouea de alguna cantidad y que sean de los de carabao que son los mejores para el monte y los que mas duran.

»Poluora cuerda y balas he suplicado á V. A. manden proueer. Vueluoluo á hacer de nueuo y que la cuerda sea mucha pues es facil porque se gasta mucha cantidad sin poderlo escusar.

»Estos Reyes de Tidore y Bachan estan acostumbrados á que los birreyes les escriban y regalen en todas las embarcaciones que se ofrecen con dadiuas y presentes y el de Bachan creo aunque á mi no me lo ha dado á entender está corrido de que V. A. no le ha escrito. Pues el remedio es tan facil suplico á V. A. se use del porque al fin le hemos menester.

»A Primero y dos de este mes hiço aqui un recio tiempo de bientos diferentes con que se perdió sobre esta barra un champan que este año vino de China y la galeota San Cristobal estuuu muy á pique de perderse porque le cogió el tiempo surta sobre el arrecife y si no fuera por una ancora grande que tengo echada con una cadena para que se amarre á ella se perdiera.

»Sospechando ser imposible que algunas naos del enemigo no se perdiesen estando surtas en tarasoa que es malisima parte para saber esto y lo demas de nueuo que se trata entre los enemigos hice hacer quatro dias ha una emboscada junto al fuerte de malayo en que se cautuiaron ocho personas dicen se perdieron dos naos de las mayores la una que hacia oficio de almiranta y la mejor de todas y otra grande sin que se saluase mas que la artilleria y gente y armas no saben si todas y un patage pequeño. Amenazan mucho á Tidore porque dicen ha sido causa de todo su daño y que en acabando lo de Maquien han de hacer una gran junta de armada de naturales y asolarla no tratan de ymbiar asta agora alguna nao han sembrado voz que el Rey de Terrenate se huyo de esa ciudad con todos sus principales la buelta de Borney no saben otra cosa que sea de consideracion.

»Cierto que ymbiará algunos nauios á la Sunda con el clauo que habran hallado y á buscar de comer por lo menos. Dios Nuestro Señor etc.^a de terrenate 13 de Julio de 1608. (Al dorso se lee). Copia de la carta que escriue á la Real audiencia (una rubrica).

»Del maese de campo del maluco Juan de esquiuel » A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 30.

La impresion que produjo en Manila la toma de Maquién, constará por la que experimentó D. Rodrigo de Vivero según parte, que dió de lo sucedido á S. M., con fecha 25 de Agosto de dicho año, urgiendo la necesidad de enviar allá Armada contra los Holandeses, concebido en estos términos: «Por un correo que despacho D. Lorenzo de Figueroa alcalde de la Prouincia de Oton rescuiui una carta de Juan de Esquiuel Maese de Campo de Terrenate el qual la enuio en una fragata asta aquel paraje y como consta della cada dia urgen y aprietan mas los recelos y temores del enemigo Olandes el qual quedaua ya Señor de la ysla de Maquien la mas rica y prospera de clauo de toda aquella

Primer acometimiento.

de Morga, que escriuimos en el capit. 17. del libro 3. y mal escarmentado, boluío aora ya soldado, y graduado de General a estas empressas. Mostróse en Oton, Prouincia de Panay, con vna Esquadra de cinco baxeles, en ocasion que estaua

comarca y como de qualquiera manera que se pierda algo aunque no sea tanto se pierde y adelgaza la opinion y credito de los españoles siento mucho que Juan de Esquiuel escriua tan consolado porque segun la relacion que me hazen los que de alla vienen tengo por casi imposible entre doce naos que con tanto cuydado viuen meter socorro y bastimentos à aquella fuerça y así congoxandome de la poca que Vuestra Magestad tiene en estas yslas para oponerse à tan grande armada como la del enemigo lo propuse en el consejo de guerra y que aun los cien soldados que ahora enuio bastimentos y municiones es desgranando y desubstanciando estas yslas y que quando la Yndia no fuera de V. M. sino de un rrey extraño me sentia obligado à procurar su fauor pidiendole al arzobispo que aora gouernaua por muerte del Virrey D. Alfonso de Castro y requiriendole en nombre de V. M. que enuiase galeones sobre este enemigo y despachando una nao à Malaca para este efecto que aunque V. M. ha mandado que no pasen de aqui nauios à aquellas partes en caso tan graue y donde podria ser V. M. tan deseruido en qualquiera remision que yo tuuiese no me parecia escusable esta diligencia dieronme por parescer los del consejo de guerra que luego despachase el nauio con la breuedad posible y así lo hare en abiendo tiempo para que salga y por mucho que me dificulten la entrada del socorro en Terrenate lo abre de ynuiar forçosamente expuesto à qualquiera fortuna que aya de correr por el y hago cierto à V. M. que mientras de la yndia no viniere fuerça de armada à derribar la del enemigo que no solo se podra hacer raso del Maluco pero V. M. ha de gastar cada año ciento treinta mill pesos en sustentarle como los gasta y desfrutar estas yslas de bastimentos con lo qual padescen necesidad y el sacarles cada año cien hombres es de la mayor consideracion y tan grande en quanto yo alcanço que se van debilitando las fuerças de los hijos legitimos por socorrer à los que no lo son y amenazan varios peligros por estas yslas como à V. M. lo escribi mas las sustenta la opinion que el poder y el buen gobierno dellas por aora mas consiste en conseruar lo ganado que en ganar otras prouincias nuevas pues no teniendo V. M. gente para poblar las ya pacificas menos la tendra para formar nuevos presidios. Aquel de terrenate muestra descontento en algunos soldados que se quexan del maese de campo Juan desquiuel y desto no me espanto porque nunca los que gouernan pueden tener sabrosos à todos pero pesame y ya de que fuese verdad algun cargo que le hacen en materia de ynteres que en aquel oficio de ninguna manera caue aueriguarlo yo auisare si ya en las cosas no conuinere mas apiesurado remedio. » A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 27.

Sobre el mismo asunto y con igual motivo escribía el oficial Real de Hacienda à S. M. el 28 del mismo mes: «Si V. M. no se sirue de mandar hacer una armada de doce ó catorce galeones de quinientas ó seiscientas toneladas que esten bien tripulados de buena artilleria y municiones y gente y hombre de barua y de coraje por la yndia para hechar al enemigo destas partes antes que se haga poderoso se yra acauando lo de aqui así de la yndia de Portugal como lo de terrenate y philipinas con que se ara rico y poderoso. Negocio es que deue dar cuydado y se deue acudir al remedio y agora que es principio del mas facil el deshacerlo porque tiene repartidas las fuerças en la Sunda ambueno malayo y maquien y con la armada que digo se podra deshacer al enemigo quitandole lo que tiene preuiniedo con tiempo al Virrey de la Yndia para que tenga bastimentos y lo demas à punto y las naos que tubiese para juntarse con la armada y de aqui se podra sustentar con enuiar dos nauios ú tres della desde la china al peru con loça cananguian clauazon hierro y lenceria que son generos que no haran daño à la contratacion y seran de mucho prouecho porque valen estos generos allá mucho y acá se compran à buenos precios y se podran embiar por quenta de V. M. con remitir para el empleo de la caja de Mexico aqui 500000 pesos con que se aran en el peru mas de dos millones y se sustentara la armada y si el enemigo voluiere otra vez le desaria y quedaria desengañado de que podria permanecer que ellos son gente que hace poco gasto y las ganancias que lleuan destas partes son de calidad que con ellas se conseruan é inquietan à V. M. à quien alumbre nuestro Señor para que tome el medio que conbenga para el Remedio de todo y guarde los años que la cristiandad ha menester. De Cauite y agosto 27, 1608 años. = Juan Saez de Hegoen. = Con su rubrica. » A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 28.

Véase ahora, cómo el Oidor D. Juan de la Vega lamenta y comenta la toma de Maquién, el estado del Maluco y la supuesta ineptitud de Esquiuel para conseruarlo: «En lo que toca al maluco, dice al Real Consejo de Indias, abra mes y medio escriui à V. A. quanta necesidad representauan los que escribian de alla con celo de que aquella plaza se conserue de persona que gouernase lo especial de la guerra porque sin mascara dizen que esquiuel no es para aquello por no tener espiriencia de cercar y auer sido cercado y con esto parecen que conseruan los sucesos que hauido en el maluco de un año a esta parte pues el año pasado dexo entrar al enemigo y fortificarse sin que le costase gota de sangre y de forma ques mas dueño de la ysla quel maese de campo y este año a este buen nido se hallego el socorro que vino porque junto al fuerte tienen buen surgidero y abrigo los nauios lo que no tienen los de su magestad y se metio y se fortifico en Maquien lugar segun dizen tan fuerte que con cinquenta soldados no le tomaran con mayor poder de suerte que ya el enemigo está apoderado de la mayor de las yslas donde se coje el clauo porque maquien es la nata yema de todo el maluco y ansi el enemigo dizen que anda tan gallardo que ya trata de sitiar la ciudad y fortaleza de su magestad plega a Dios no lo haga porque ella dizen que esta tan mal preuenida por dentro que si le planta veynte piezas de artilleria que dizen puede plantar es tan flaca la muralla que la a de arrasar. Tengo por sin duda que si la proposicion que el año pasado hize en un consexo de guerra quando

alli de passo para el Maluco su Sargento mayor Don Fernando de Ayala, con tres compañías de Infanteria Española, la qual traxo a vista del enemigo, y emboscó en la playa al saltar en tierra, con tan buen sucesso, que determinó el

se tuuo auisso que al enemigo se le auia dexado fortificar en el malayo se executara que terrenate estuuiera muy diferente de lo que ahora esta porque propuse que segun todos dezian no hera soldado para sitiar ni ser sitiado como lo mostraua aquel acto que tan de valde auia consentido y dejado entrar tan mal vezino ni tenia soldados con quien aconsejarse sino hera al sargento mayor bergara y á ese le tenia arinconado y quitado el oficio de sargento mayor y aunque le llamaua a los consejos no se hacia caso de su boto porque al del maese de campo le acudian todos los demas por ser gente mozo de poca ynspirancia y poco pecho y los mas hechura suya siendo cosa notoria el buen consejo y valor de bergara pues nunca auia dexado de salir con las impresas a que le auian ymbiado y todo lo que estaua ganado fuera de terrenate lo auia ganado el y con ser hombre de tan buenas partes no hacia caso del por sus particulares ynteres y assi hera de parecer que juan xuarez gallinato con el mayor socorro que fuese posible íuese a terrenate con poderes muy amplios para hordenar lo que biese que mas conuiniese y executase lo que pareciese como hombre de tanta ynspirancia y que mediante su balor y buen teson se auia ganado aquella fuerza no pude obtenerlo porque la conseruacion de terrenate no tubo mas (voto?) del mio y la autoridad y presuncion del maese de campo a los demas que en buena rrazon en oposicion de tan gran cosa no hera un pelo aunque fuese de un grande de Castilla.

»Haora don Rodrigo de biuero vuestro gouernador sin auer visto mis proposiciones y botos visto quan apriesa aquello se ba a perder tiene propuesto lo mismo para entender de rrays si lo que se le o pone al maese de campo es berdad o se le lebanta testimonio y no falta quien ha esto quiere poner tropiezo y estoruo siendo el ultimo y mas eficaz Remedio que se puede hazer para la conseruacion de aquella plaza embiar a gallinato con todos los soldados que sea pusible pero como algunos no atienden al bien de la cosa sino a sus particulares fines estos procuran apoyar porque tienen afirmado a V. Alteza por la carta que escribieron este año que el maese de campo es el que conuiene y que era falso lo que se le ymputaua sin haber venido a la abdiencia una oja de papel en satisfacion de lo que la abdiencia le auia escripto diese, de como auia dexado tomar tierra al enemigo y si es tratante de clauo o no y como ahora hechan de ver que si ba persona como gallinato ha de sacar en limpio lo que ay y que dello podria Resultar aber ynformado mal y como no debian a V. Alteza sientenlo mucho y ponen duda si vuestro gouernador puede ymbiar persona que aberigue las tiranias si las ay.

»Aunque esta carta va firmada de mi nombre en el libro de Acuerdo esta escripto como contradixo aquel capitulo porque entendia que era enganar afirmar a V. A. lo que no sabiamos que(ra) causa questando con aquella buena fee no tratase su magestad de mejorar aquella plaza si el maese de campo no hera para ella y por esta causa perderse la plaza y por cumplir con la ley ube de firmar lo que la mayor parte quiso pero no porque entendiese que aquello era berdad ni se podia hazer antes lo tuue y lo fengo por una especie de crimen *lese magestatis* y asi lo refiero en otra carta que tengo escripta a V. Alteza con la qual enuie seis o siete cartas de soldados y alferезes del maluco en que refieren las partes y talento del maese de campo y engaste a su tiempo con un memorial que con ellas se me ymbio sin firma.» A. de l. 67.—6.—20.

En 24 del referido mes y año los Oficiales reales, Juan Saez de Hegoen y Alonso de Espinosa Saravia escribían á Felipe III: «Conforme á lo que escribe el maese de campo Juan desquiel de terrenate es que auia antes en el puerto de malayo que esta como tres leguas de nuestra fuerça de terrenate tres nauios del enemigo grandes y que auian llegado por el mes de Junio seys nabios grandes y dos galeotas y una zabra ó patache y que cada dia salian á campear las naos una y dos á legua y media de nuestra fuerça y agora ultimamente abisa que tomo la ysla de Maquien que es del rrey de tidore donde se coje mas cantidad de clabo que en ninguna parte y que trataua de fortificarse y que los naturales de la tierra le ayudauan. Ninguna cosa del socorro que se a ymbiado a tomado el enemigo aunque lo ha deseado harto estando alli á la puerta á la mira mas en la mar se nos perdieron tres fragatas y un nauio de ropa y bastimentos que fue el año mas tempestuoso y riguroso que se a visto jamás.

»Este año se teme mucho. Díos lo encamine y libre de sus manos y lo rremedie como ve su diuina magestad que es menester de nuestra parte ayudamos y hacemos lo posible.» A. de l. 67. — 6. — 7.

D. Rodrigo de Vivero comunicando á S. M. la determinación por él adoptada, de enviar al Maluco á Juan Juárez Gallinato, exime de responsabilidad á Esquiel en la toma de Maquién por los Holandeses. El parte se halla contenido en el siguiente capítulo de Carta de 25 de Agosto de 1608, y dice: «Señor = Aunque la ysla de maquien no se perdió en mi tiempo sino en el de la audiencia y su gouierno en que no puedo atribuir culpa al maese de campo por estar doce leguas de donde la ganó el enemigo el verte tan atreuido y que casi no a yntentado cosa desde que aqui llego con que no salga me a puesto nueuo coraje y cuydado de acudir a este remedio e ya que no le tengo como realmente no le ay en todas estas yslands para contrastar armada tan grande a lo menos no es rrazon que fuese para no hazer un esforçado socorro a terrenate de manera que aquella fuerça se asegure hasta que vuestra magestad embie mas eficaz reparo y aunque el que yo podia hacer como escriui a Vuestra Magestad en la carta que va con esta era sacar cien soldados y despacharlos en abriendo el tiempo e considerado que el General Juan Xuarez Gallinato que fue á

Escruiano General recoger su gente; y dexando por entonces aquella faccion, venirse a la de Cabite. Para la qual esperaua engrossar su Esquadra con otros dos nauios fuertes, que le auian prometido en Malayo embiar en su seguimiento.

fortificar la prouincia de pintados y con orden de hacer entrada en el rio de Mindanao y castigar aquel enemigo esta en medio del camino del maluco y que es mas raçon defenderme de quien actualmente me ofende que es el olandes que yntentar empresas nueuas que el dilatarlas de este año para el que viene no es perderlas y que se aseguraria mucho del peligro en que esta el maluco metiendo aora en el doscientos soldados que son los que polrian yr por este camino poluora municiones y bastimento en abundancia y siendo tan gran soldado y tan platico gallinato podra ver aquella fuerça y entender la justificacion con que se an escrito algunas cosas contra Juan de esquiuel asi en el estar con negligencia fortificado como el dezir es ynteresado y el que compra clauo y le vende que en aquellas partes no careceria esta materia de peligro. Escreui a la Real audiencia desde este punto de cauite donde e estado despachando este nauio la carta que va con esta. Respondiome lo que V. M. vera en voluendo a Manila hare junta de guerra y con el pazeze de los mas plasticos resolure lo que mas conuenga al seruicio de V. M...» A. de I. 67.—6.—7.

Sabiéndose en Manila, que habia en Macao una armada portuguesa de siete galeones, con que se podía acudir al socorro del Maluco, el Oidor D. Juan de la Vega propuso y obtuvo de la Audiencia un Acuerdo, para enviar allá un despacho en demanda del deseado auxilio. Oigamos sus palabras dirigidas al Consejo de Indias:

«Demas de la proposicion que arriua digo que hize en el Consejo de guerra sobre el socorro del maluco tambien hize otra de no menos ymportancia diciendo que el audiencia estaua obligada á buscar y procurar todos los Remedios que le fuesen pusibles para decercar el maluco de Olandeses y echarlo de alli y que se saua por cierto que en maran seis ú ocho dias de nauegacion de aqui estaua el general de la Yndia con siete galeones que se le despachase un capitán de abtoridad como lo pedia la calidad de la embaxada pidiendole que pues la causa era comun y se beya el rriesgo en que estaua aquella plaza y quen qualquiera mal suceso les cauia tanta parte á los portugueses ó mas que á los castellanos y lo principal acudir al seruicio de su rey en cosa que tanto ymportaua conseruar á su autoridad y á su Real patrimonio y que quando el no tuuiese horden del Virrey para mudar derrota que anticipase la vuelta á malaca para que de alli embiasse socorro al maluco pues este campo en lo mismo tenia obligado aquel pues por cedula de su magestad abiendose pedido socorro de terrenate á este campo se le auia ymbiado y por caudillo á Juan Juarez Gallinato. A esta proposicion Respondieron los demas de la audiencia que les parecia muy bien y me cometieron que yo informase de los pilotos qué tamaño de nauio seria bastante para hacer esta embaxada porque se uya de que no (fu)jera nauio grande porque los portugueses no sospehasen que con una cedula de su magestad se yba con este color á traer mercaderias auiendo hecho esta diligencia y dado la respuesta no se que ayre les dio que mudaron unos... (roto) los dos dellos con razones friuolas dixerón que no eran de parecer que fuese y el otro se me junto pero con una calidad que baliera mas se fuera con los otros que el nauio que auia de yr auia de ser de un vezino y la embaxada la auia de lleuar un frayle que tenia mas andado para ynorante que no para discreto y el nauio lo auian de lleuar portugueses y el nauio hera capaz para traer á todo macan y la mas mala embarcacion que andaba en la mar. Hecha junta de pilotos los mas declararon que en ninguna manera se llegaria con aquel nauio alla y estando dos ó tres sobre que fuese se nombro un Religioso en discordia y se conforme con mi opinion y conuenidos de su malicia me cometieron el despacho y auiendo escogido por parecer de cinco pilotos un nauio pequeño y fuerte como se vera en lo que le sucedio auiendo escripto al capitán general y su teniente al obispo de macan á la ciudad al oydor y al capitán mayor cuyas cartas van con estas con un traslado de la Relacion que embio el maese de campo del estado del maluco el nauio arribo tres beces todas sin arboles y muy destroncado porque en estos dares y tomares se paso el buen tiempo que fue casi dos meses y bino á partir en el mas riguroso tiempo de aquel mar que es de gran tumbo por ser estrecho y assi dexo de hacerse una diligencia tan ymportante como esta que caso que no surtiera gran efeto que tengo por ynpusible á lo menos la audiencia hauia hecho todo lo que lera pusible y en ningun tiempo los portugueses se pudieran escusar diciendo que si los ubieran auisado ubieran acudido al seruicio de su magestad estas rrazones abian de apretar mucho especialmente al cauallero que hacia el oficio de general que tenia opinion de hombre de grandes pensamientos y que apeteciera tan honrrada ocasion para executarlos. De lo que aqui digo en esta proposicion y en la de arriba de ynbiar persona con socorro de autoridad y satisfacion consta por los botos del libro de gouierno del maluco de que ymbiara a V. A. traslado si fuera libro que pudiera andar en manos de escruianos pero siruiendose V. A. de enterarse quien a acudido con el celo y cuidado que es razon al seruicio de su magestad en la conseruacion del maluco alli se hallara esto y otras muchas cosas que manifiestan la verdad.» A. de I. 67.—6.—20.

Inmediamente despues de haber tenido Felipe III noticia de la toma de Ternate y muerte de D. Pedro de Acuña, pensó en reemplazarle dignamente con la persona de D. Juan de Silva y en el entretanto que este Caballero no tomase posesion del Cargo, fuese á gobernar interinamente las Filipinas persona á propósito, á eleccion del Virrey de Nueva España, que era á la sazón D. Luis de Velasco, Marqués de las Salinas. He aquí la Real Cédula que trata del asunto:

«El Rey. — D. Luis de Velasco mi Virrey Gobernador y Capitan General de las Provincias de Nueva España sabed que en lugar y por muerte de Don Pedro de Acuña he proveydo á Don Juan de Silva por mi Governador y Capitan General y presidente de mi Real Audiencia de las yslands Filipinas

Auianse ya preuisto en la Corte de España, al tiempo que se efetuó la tregua de Flandes, estos accidentes, y despachado por Governador, y Capitan General de Filipinas para su defensa, a Don Iuan de Silua, Cauallero de la Orden de

160.

Segundo acometimiento en Cabite.

y que considerado lo mucho que ymporta a que baya con brevedad para que aya quien las governe he mandado parta de este Reyno para esas provincias en un navio ligero y bien proveido por el mes de Noviembre de este presente año para que llegando á ellas en el tiempo que se presupone que es para fin de Dizembre del ó principios de henero del que viene de seiscientos ocho hasta el en que se tuviese que dar á la vela, pueda tener lugar de comunicar y asentar con bos las cosas, necesarias para la buena correspondencia que es conveniente tengais; y para en caso de que no fuere para el dicho tiempo el dicho Governador, tengais puestos los ojos en alguna persona que sea á propósito para ymbiarle en el interin á gobernar las dichas yslas filipinas. San Lorenzo el Real á siete de Julio de mill seiscientos siete = yo el Rey = Refrendada de Juan de Ciriça y señalada de los del Consejo.» A. de I. F. T. II. D. 254, F.º 118.

D. Luis de Velasco eligió para Governador interino de Filipinas á su sobrino D. Rodrigo de Vivero y Velasco, quien le escribió de Manila á ocho de Julio las impresiones de su viaje y llegada á Cavite, en estos términos: «Señor = Desde el puerto de acapulco escriui á Vuestra merced la prisa que auia dado á mi despacho y que me hazia á la bela a quinze de março y aunque siempre temi que era algo tarde porque podia auer salido el enemigo olandes preuiniendo este ynconueniente y considerando que si en alguna parte podia aguardar a las naos era en onze grados en las yslas de guan y la sarpana mude derrota y passe por diez y siete en que parece se açerto porque el capitan coxo que auia venido antes de auiso mediante el piloto oliuera lengua sufficiente de aquella naçion de los ladrones berífico con ellos que poco antes que llegase auian dos naos que segun las señas eran de olandeses lebantado las anclas de la ysla de guan y entendiase que se hicieron a la mar y deuián de andar de una buelta y otra esperando y aunque el auer herrado el lance les podria obligar a no secundarle pensar lo peor juzgo por lo mas seguro y que Vuestra merçed mande que siempre salgan del puerto de acapulco las naos si fuere posible sin tomar dia de Hebrero, o a lo menos pocos con que se seguiran dos fines ynportantísimos, el uno de asegurar su nauageaçion llegando sin vendauales al embocadero y el otro que las naos de olandeses que estan en terrenate y con las que pueden venir a esperar las de la nueva españa por este tiempo es ymposible que aya auido ninguno con que salgan y no es de menos consideraçion que llegando aca temprano lo partiran las que an de nauegar de Vuestra merçed a las yndias que como las unas estan dependientes de las otras en su despacho por los dineros que les an de traer con que an de comprar la carga de las que salen neçesariamente las an de esperar.

»A treze de Junio llegue al puerto de cauite con buen successo en capitana y almiranta aunque con algunos enfermos en la capitana donde murieron veynte y quatro onbres que segun la neçesidad que estas yslas tienen de gente no dexaran de hacer falta en ellas...

»Este año ban a la nueva españa dos naos y en ellas por general Joan Tello de aguirre y Jhoan rruiz de ycoaga por almirante estos ofiçios y los demás de ellas dio la audiencia y rrepartio la carga y aunque en este rrepartimiento halle muchos quejossos y el cuerpo de la rrepublica lo estaba pareçieme menos ynconueniente dexarlo correr assi que suspender la carga de las naos y ponerlas en peligro saliendo de aqui mas tarde que con serlo quando llegué se an despachado el tiempo que otros años y aun antes algunos dias segun me dizen la audiencia nombro para asistir a la carga al licenciado madrid oydor de ella tampoco en esto quise ynouar como onbre tan rreçion llegado y con poca luz de las cosas aunque si me uieran dado al principio la que oy tengo enuiara otra persona.

»De las dos galeras que dexo don Pedro de acuña que este en el çielo halle menos la capitana que era de veynte y quatro bancos y la mexor de las que aqui se hicieron algunos dizen que ubo descuido en rrepararla, no e apurado la verdad que esto tenga, aunque lo es que otra galeota que aqui anda de diez y ocho bancos se pudiera auer empleado donde luziera mas el gasto que Vuestra magestad tiene con ella.» A. de I. 67. — 6. — 7.

Los Oficiales de la Real Hacienda de Filipinas, dando cuenta del despacho y pérdida de estas naos en carta de Manila, dirigida á S. M. á 24 de Agosto de 1608, dicen: «Señor = Por el duplicado de la que escriuimos en las naos capitana y almiranta que salieron del puerto de la punta de cauite a los onze de Julio pasado deste año que va con esta vera Vuestra Magestad lo que se nos ofrecio hasta aquel dia en esta diremos aora lo que despues aca se nos ofrece.

»Salio de la punta y puerto de cauite la nao santiago el mayor por capitana que era de mas de quinientas toneladas desta tierra que son casi cada una dos de las de España que se hizo nueua en la ysla de marinduque con orden de la rreal audiencia por auerse acordado en acuerdo de hacienda cuyos gastos hasta poner de vergas en alto y proueerlas para el biage se suplio de la rreal caja de Vuestra Magestad y auendosi cargado en ella trescientas y veinte y seis toneladas de rropa de rrepartimiento de esta ciudad y personas que auitan en estas yslas sin que nosotros entrasemos ni saliesemos mas que en la fabrica en dar lo necessario y de rrespeto para el viage y abordo los bastimentos pertrechos artilleria armas y municiones la carga el licenciado Manuel de madrid y luna oydor desta rreal audiencia por comision della y los bastimentos y todo lo demas de la misma manera cosa que despues de metida la carga lo hazen los oficiales rreales siempre como hazienda de Vuestra Magestad a quien suelen entregar encargando las llaues para meter los matalotages y despacharla mas este año todo lo hizo el dicho licenciado y en la visita que se hizo por los oficiales rreales a la partida se hallo presente y siempre tubo las llaues de las escotillas en su poder hasta que se hizo el

Santiago, y soldado en Flandes, de la opinion, y credito que se requería. El qual hizo su viage a estas Islas con tanta diligencia, que surgió en el puerto de Cabite por Abril del mismo año de nueue, seis meses antes que llegara a él Vui-

entrega al general Juan tello y Aguirre a quien de su mano se las entrego abiendo de ser al capitan y maestre como persona que lleuaua la hazienda a su cargo y dio fianças con que salio la nao al parecer de todos marinera y buena y con gusto porque era bella pieça fue saliendo por las ysias y abiendo llegado al embocadero a los diez y nuebe del dicho mes y segun dicen queriendo desem-bocar a las onze de la noche con calma torno atras la nao con las corrientes y dio sobre un bajo donde quedo. Llego la nueua aqui a los dos de agosto dia de la porciuncula a la mañana nueua tan triste para esta ciudad por ser el principal caudal de todos los vezimos della y de los naturales destas ysias esta de aqui a cosa de cien leguas el tiempo ha hecho terrible de grandes bendabales con que la mar a estado ynnauegable por cuya caussa no se sabe lo que a sucedido ni la ropa que se aura salvado mas de que a los veynte y quatro de Julio auia trescientas pieças fuera porque ubo hasta alli bonanças de lo que en rrazon desto hubiere la real audiencia y el gouernador escriuiran a Vuestra Magestad mas largo que aunque el acudir al cobro de la hazienda es nuestro officio por no tener en esta tierra jurisdiccion mas que para las cobranças de la real hacienda y aun esa quartada no se a acudido a cosa de nuestra parte. Las que emos despachado nosotros desde que llegamos han hecho prosperos viages a Dios gracias esto de sacar las cosas de su curso ordinario siempre questa caro y buen exemplo tiene Vuestra Magestad en lo del arrendamiento del aueria.

»Quando se acordo que esta nao se hiziera la real Audiencia dio mandamiento en que nos mando que la hizieramos labrar de docientas toneladas con el mayor beneficio de la real hazienda y que diesemos lo necessario al fator pasado francisco de las missas a quien nombraron para que acudiese y fuese superintendente de la dicha fabrica y por maestro a miguel fernandez carpintero a quienes dimos al pie del dicho mandamiento las medidas que fueron treinta y ocho codos de quilla y doce codos de puntal y diez y siete de manga y que tubiese de eslora de rroda a rroda cinquenta codos y que no excediese destas medidas para lo que se pretendia que era que fuese en ella el dicho licenciado Madrid que tubo premisas de que Vuestra Magestad le mandaria proueer de aqui que tambien fue comisario de la fabrica y juntando rregidores de la ciudad y pilotos y personas que al parecer sabian de la materia no obstante que el factor y vecdor de la real hazienda dio bastantes rrazones de que era nauio de mas de trescientas y cinquenta toneladas siendo de aquellas medidas a carga cerrada quedo se hiciese de quarenta y cinco codos de quilla y diez y nueue codos de manga y catorze de puntal y cinquenta y ocho de eslora y al fin quedo la audiencia con el mandamiento y las medidas que dimos con la notificacion hecha al dicho francisco de las misas y mando que se hiziese destas medidas y se hizo y tubo quarenta y cinco codos de quilla y diez y nuebe codos y medio de manga catorce y medio de puntal y sesenta de eslora con que se vera de la cantidad de toneladas que ternia pues alla ay arqueadores ella cargo por el rregistro trecientas y veinte y seis toneladas desta tierra de carga limpia sin los bastimentos matalotages que son como para viage de diez meses y que lleuaua sesenta marineros treze oficiales y sesenta grumetes sin mas de treinta pasageiros y sus criados y esclabos y en esto vera Vuestra Magestad la mano que tienen los oficiales rreales.

»Ubo otra cosa que al piloto Baltasar anse que por auer traydo de la nueua españa donde vino por piloto en la nao santiaguillo cantidad de dinero sin licencia ni rregistro y sacandolo del nauio que tomandolo por descaminado y condenado en la caussa en pribacion del officio por nosotros con acesos y estando la caussa pendiente en grado de apelacion ante la real audiencia por gouierno y siendo tambien juezes nosotros en la segunda instancia sin estar sentenciado ni oydo le nombraron por piloto de esta nao perdida a quien se atribuye de que estaua Vuestra Magestad aduertido.

»La nao nuestra señora de la O en que yba por almirante Juan Ruiz ycoaga desemboco a los veinte y uno del dicho mes de Julio lleva cosa de nouenta y seis toneladas de ropa no se saue della Dios le de buen viaje.

»Por la perdida de la dicha nao y por auer parecido conuenir assi con acuerdo general tomo rresolucion el gouernador Don Rodrigo de biberio de despachar de auiso esta nao sant Pedro y sant pablo de porte cinquenta toneladas sin que lleue mas ropa de la que se da a la gente de mar de carga para que se animen a nabegar considerando que si lo que Dios no quiera no llegase a Acapulco la nao nuestra señora de la O que ya lleua la nueua de la perdida de la otra que reconocio seria confusion para la nueua españa y aun para Vuestra Magestad y por no saber el estado de las cosas de aca se podria dilatar el ymbiar socorro y nabio por las malas nueuas que ubo el año passado de muchos enemigos olandeses.»

La Artillería con que podía contar D. Rodrigo de Vivero en el Campo de Manila, según lista hecha en tiempo de su antecesor Téllez de Almazán, por el Capitán del Arma D. Alonso de Bien Bengud, fué la comprendida en esta Memoria:

«FUERÇA DE SANTIAGO.—Una media culebrina, fundicion antigua de manila, acerrada la boca, de catorçe libras de bala, y veinte bocaduras de largo.

»Un sacre entero de dicha fundicion, de diez libras de bala y trece bocaduras de largo.

»Otro pedrero de la dicha fundicion, de onze libras de bala y catorçe bocaduras de largo.

»Otro pedrero de la dicha fundicion, de diez libras de bala y trece bocaduras de largo.

»Dos bastardas, fundicion de Mexico, la una de veinte y siete bocaduras y la otra con la boca acerrada, de veinte y quatro bocaduras y de diez libras de bala.

»Un sacre, fundicion antigua de manila, de seis libras de boca y treinta bocaduras de largo.

ter, que fue por Nouiembre; y halló ya la plaça en defensa; demanera, que aunque la reconoció acercandose hasta tiro de cañon, no determinó por entonces echar gente en tierra, contentandose de ser señor del mar, en el qual no halló

»Una culebrina de diez y nueve libras de bala, fundicion antigua de Manila, con boca acerrada y veinte y nueve bocaduras de largo.

»Un medio sacre, fundicion de Mexico, de tres libras y media de bala y treinta y tres bocaduras de largo.

»Un sacre bastardo, fundicion de Genova, con seis libras de bala y veinte y quatro bocaduras de largo.

»Un pedrero, fundicion de Portugal, de tres libras y media de bala y veinte y nueve bocaduras de largo.

»Un medio sacre, fundicion del Pirú, de tres libras y media de bala y veinte y nueve bocaduras de largo.

»Un sacre de seis libras de bala, fundicion de Flandes y setenta bocaduras de largo.

»Otro sacre, fundicion de Mexico, de seis libras de boca y treinta y quatro diametros de largo.

»Un pedrero, fundicion de manila antigua, de ocho libras de boca, y catorçe diametros de largo.

»Otro pedrero, como el de arriba.

»Dos trabucos, fundicion nueva de Manila, veinte y cinco libras de bala.

»Un pedrero de dicha fundicion, de quince libras de bala y catorçe diametros de largo.

»Un sacre fundicion de Mexico, de cinco libras y media de boca y treinta bocaduras de largo.

»Un cañon, fundicion antigua de manila, de treinta y siete libras y veinte bocaduras de largo.

»Un medio sacre, fundicion de Flandes, de quatro libras de boca y treynta bocaduras de largo.

»Un medio sacre del Pirú, de siete libras y media de boca y veinte y nueve bocaduras de largo.

»Un medio sacre, fundicion de manila antigua, de quatro libras de boca y treinta y un diametros de largo.

»Un pedrero, fundicion de Portugal, de veinte y cinco libras de boca y catorçe bocaduras de largo.

»En toda la dicha fuerça son 26 pieças.»

«BALUARTE DE SAN GABRIEL EN EL PARIAN DE LOS SANGLEYES. — Un pedrero, fundicion de Portugal, de catorce libras de bala y treçe bocaduras de largo.

»Un medio cañon, fundicion antigua de Manila, de diez y seis libras de boca y veinte y dos bocaduras de largo.

»Un pasavolante, fundicion de Flandes, cinco libras de bala y quatro bocaduras de largo.

»Un pedrero, fundicion de Manila, treçe libras de boca y treçe bocaduras de largo.

»Un medio sacre, fundicion antigua de Manila, tres libras y media de boca y treinta y dos bocaduras de largo.

»Un sacre, fundicion de Mexico, de cinco libras de bala y treinta bocaduras de largo.

»En el dicho Baluarte son seis pieças.»

«BALUARTE DE DILAO. — Un medio sacre, de tres libras y media de bala, fundicion antigua de manila, con treinta y ocho bocaduras de largo.

»Un sacre, fundicion antigua de manila, de siete libras de boca y veinte y nueve bocaduras de largo.

»Otro sacre, fundicion de Mexico, de cinco libras de boca y treinta y dos bocaduras de largo.

»Un pedrero, fundicion de Portugal, de treçe libras de boca y treçe bocaduras de largo.

»En el dicho Baluarte son quatro pieças.»

«BALUARTE DE SAN ANDRES, JUNTO LA FUNDICION. — Dos pedreros, fundicion nueva de Manila, ocho libras de boca y treçe bocaduras de largo.

»Un medio sacre, dicha fundicion, de tres libras y media boca y treinta diametros de largo.

»Otro medio sacre, fundicion antigua de Manila, de tres libras y media de boca y treinta bocaduras de largo.

»Un pasavolante, fundicion de Flandes, cinco libras de boca y cuarenta bocaduras de largo.

»Un sacre, fundicion de Mexico, de siete libras de bala y veinte bocaduras de largo.

»En el dicho Fuerte son seis pieças.»

«BALUARTE DE SAN PEDRO, JUNTO LA PUERTA NUEVA. — Un sacre, fundicion de Mexico, de cinco libras de bala y treinta y dos bocaduras de largo.

»Un medio sacre, fundicion de manila, de Sangley, de tres libras de boca y treinta diametros de largo.

»Dos pedreros de fundicion nueva de Manila, de ocho libras de bala y treçe bocaduras de largo.

»Un medio sacre, fundicion nueva de Manila, de tres libras y media de bala y treinta y un diametro de largo.

»Un medio sacre, dicha fundicion, de dos libras de bala y treinta diametro de largo.

»En dicho Fuerte son seis pieças.»

«FUERÇA DE NUESTRA SEÑORA DE GUIA. — Un medio cañon, fundicion antigua de Manila, diez y seis libras de bala y veinte y dos bocaduras de largo.

»Dos sacres, fundicion antigua de manila, de seis libras de bala y onçe bocaduras de largo.

»Un pedrero de la dicha fundicion, de doce libras de bala y onçe bocaduras de largo.

mas de vn nauio de porte casi echado al traues de puro viejo, y cansado de hazer viages a la Nueva-España; y otros tres, ó quatro tan pequeños, que apenas sufrían artilleria, y él los tuuo todos por tan debiles, que les llamó cascaras de

»Otro pedrero, fundicion nueva de Manila, de ocho libras de bala y diez y ocho diametros de largo.

»Una pieza encampanada, de seis libras de bala de piedra y doce bocaduras de largo.

»Un medio cañon, fundicion antigua de Manila, de diez y seis libras de bala y veinte y dos bocaduras.

»En la dicha Fuerça son siete piezas.»

«LIENÇO DE LA PLAYA. — Un Pedrero, fundicion nueva de Manila, de ocho libras de bala y trece bocaduras de largo, enfrente a Palacio.

»Un sacre de seis libras de bala, fundicion de Mexico, en medio del lienço, de treinta y una bocaduras de largo.

»Hay en la Playa dos Pieças.»

«PLAZA DE ARMAS. — Un medio sacre, fundicion de Acapulco, de tres libras de boca y treinta bocaduras de largo.

»Un sacre, fundicion de Inglaterra, de ocho libras de boca, y veinte y ocho bocaduras de largo.

»Un medio sacre, fundicion de Flandes, de quatro libras de bala y treinta bocaduras de largo.

»Otro medio sacre de la misma fundicion y misma manera.

»Otro medio sacre, fundicion de Manila, antigua, de quatro libras de bala y veinte y ocho bocaduras de largo.

»Otro medio sacre de la dicha fundicion, de quatro libras de boca y treinta bocaduras de largo.

»Hay en dicha Plaça seis piezas.»

«En Cavite hay dos sacres, que vinieron de Terrenate: el uno fundicion de manila, de seis libras de bala y otro de Flandes, de siete libras.

»Hay mas, quatro falcones grandes Pedreros, que vinieron en dicha nao.

»En los almacenes hay otros dos Falcones Pedreros.»

«GALERA CAPITANA.—Un tercio de cañon, fundicion de Acapulco, de onze libras de bala y veinte y dos bocaduras de largo.

»Dos moyanas, la una, fundicion de Inglaterra, de tres libras de bala, otra de manila, de dos libras de bala.

»Quatro trabucos, los dos de veinte y cinco libras de bala de piedra y los dos de trece libras, fundicion nueva de Manila.

»En dicha Galera hay siete Pieças.»

«Un tercio de Cañon de once libras de bala, fundicion de Acapulco, de veinte y dos bocaduras.

»Dos trabucos, fundicion nueva de Manila, de setenta y tres libras.

»Dos moyanas, dicha fundicion, de una libra de bala.

»En dicha Galera hay cinco Pieças.»

«RESUMEN DE TODO EL ARTILLERIA.

»Fuerça de Santiago	26 piezas.
»Baluarte S. Gabriel	6 »
»Baluarte de Dilao	4 »
»Baluarte S. Andres	6 »
»Baluarte S. Pedro	6 »
»Fuerça de N. ^a S. ^a de Guia	7 »
»Lienço de la Playa.	2 »
»Plaça de Armas.	6 »
»Cavite	2 »
»En dicho Cavite, Falcones Pedreros	4 »
»Almacenes, Falcones	2 »
»Galera Capitana	7 »
»Galera Patrona	5 »

83 piezas.

»Yo Alonso de Bien Bengud, Capitan.

»De la Artilleria del Rey nuestro Señor en este su Real Campo de Manila en las yslas Philipinas: Certifico, que la Artilleria que en esta Lista y Memoria va declarada, está puesta y repartida en los Fuertes, Baluartes y Travezes, y demas partes, que en ella se refiere; y que és de la calidad que se declara. Y para que conste, di la presente, firmada de mi nombre, en Manila a seis de Jullio de myll y seis cientos y siete años.» A. de l. 67.— 6.— 19.

Llegado D. Juan de Silva á Nueva España y próximo á embarcarse en el puerto de Acapulco para Manila, recibió la siguiente Carta, que le dirigió de México el Virrey, D. Luis de Velasco: «Ayer lunes (1.º de Diciembre) á las 10 de la noche Recui por Colima un pliego de Filipinas venido en la Almiranta que á 25 de nouiembre llego al parage de Calagua las nueuas del estado de aquellas yslas á Dios gracias son buenas pues se conserua lo del maluco que á mi me tenia con mucho cuidado queda todauia enteramente el Olandes y á lo que dicen fortificado dos leguas de nuestro fuerte

hueuos; y pintandose por señor absoluto del mar, se fue a dar fondo cerca de las bocas de Mariueles en vn puerto que llaman del Frayle, desde donde embiaua sus baxeles a piratear los que del Iapon, China, Macan, y la India venian car-

dando á entender aguardaua por hebrero diez y seis naos de su tierra para luego yrse el con diez que alli tiene de suerte que esto y lo que el año pasado se dixo todo parece bien a ser uno segun he podido collegir por las cartas que hasta ahora llegaron á mis manos que por no ser mas que algunas venidas en este patage que llaman almiranta donde por ser tan pequeña aun los pliegos no les parecia ymbiabán seguros y haberse perdido antes de desembocar la capitana no se puede saber tan de raiz como conuiniera ni he tenido carta del Maestre de Campo Juan de esquiuel ni de la Real Audiencia ni de otro mas que del Sor. Don Rodrigo mi sobrino. Díceme su llegada á Manila con buen vije en nouenta dias y que por buena fortuna no le encontraron dos nauios de Olandeses que en la ysla de guan le aguardaban y por asegurar mas la presa salieron á la mar y herraron el lance no hallo en la costa auiso ninguno de los que la Real Audiencia de aqui preuino se le diesen para su entrada por el embocadero estrecho de San Juanillo ó cauo de engaño con que hiciesen resguardo al cosario que esto quedo tan desierto como sino fuera tan grande la ymportancia y (fué) una de las principales causas que á mi me mouio á despacharles al Capitan Pedro Lopez de Cojo.

»Don Rodrigo me dice pensaua socorrer luego á Maluco lo mas copiosamente que pudiese aunque con riesgo del enemigo por tener cojidos los pasos pero de qualquier suerte tenia determinacion de meterle buen socorro.

»Algunas sospechas andauan de que el Olandes confederado con parte de aquellas naciones reuelde acometiese á Manila pero á todo se queda preuiniendo lo mejor que se puede. Hallase Don Rodrigo con 1600 soldados y con quatrocientos que aora se le ymbien dice tendra bastante numero de que me he holgado pues lleua V. S.^a 600 y mas como lo spero en Dios segun lo hecho hasta aqui queda esta partida saneada. Algunos traslados de cartas escritas al Rey de terrenate que esta preso en Manila ynbiare á V. S.^a y lo demas que vien vistas las que yo he recibido se me ofreciere para que de todo vaya V. S.^a enterado.

»Dize Don Rodrigo que para asegurar las naos que han de hir del encuentro de los cossarios salgan temprano por fin de henero porque no tendran ellos tiempo para venir de terrenate (donde quedan) á encontrarlos. Y esto á Dios gracias esta bien preuenido pues podra V. S.^a partir tantos dias antes. Porque segun las cartas que acabo de recibir de acapulco me dice el Contador pedro de los rios y los oficiales Reales que no solo estaran para partir las naos á quince de diciembre como se les ha mandado pero que antes podran dar vela. Ofreciaseles dificultad por decir los contra maestres tenian orden de V. S.^a para no meter lastre hasta que V. S.^a llegase que fuera dilatar todo el despacho mas y así no dandoles credito hiran metiendo aguada y bastimentos y cargando para que quando V. S.^a llegare no haga mas que partir. La xarcia solo aguardaban de la Veracruz y esta breue llegaría y todo me escriben lo tienen tan á pique que á mi me ha dado mucho contento por lo que al seruicio de su magestad y buen subceso de la nauiegacion ymporta y el gusto que V. S.^a tendra dello pues ya estando esto en este parage y hallandome con auiso de las yslas no hay mas que aguardar.

»La ynfanteria de esta ciudad se esta pagando y comienza á marchar mañana miercoles. Los forçados esotro ó viernes y la de la Veracruz hauia llegado á cholula á 26 de nouiembre donde les ymbie horden se les diesen dineros para la costa de la gente y auio de los arrieros. Dícenme no faltara hasta alli ningun soldado y el Capitan tomas denis me da tan buenas nuevas del Capitan francisco Lopez de Toledo y de la buena horden de la gente que yo he recibido mucho gusto en saberlo. Los de la puebla la tienen de salir á tres lleuelos Dios á todos con bien.

»Va por cauo y por comisario de los de aqui el Sargento mayor piquero como V. S.^a lo ha mandado y hira en su compañía el ayudante. Algunos presos aunque pocos van trayendo estos dias de fuera y por el camino hasta el puerto se pegaran otros que estan preuenidos y á todo seguro. A V. S.^a se acude con cuydado demas del seruicio de su magestad por lo mucho que deseo el buen auio y despacho de V. S.^a

»Vn japon arcabucero buen oficial esta concertado que va á seruir voluntariamente y con mucho cuydado se busca el herrero. Poluora me dice mi sobrino se haria alla y que con poca que de aqui fuese bastaria pero con todo se lleua la que hay hecha.

»En el ymbio del dinero se da la priesa pusible y procurare se lleuen los 16000 pesos que se quedaron de los soldados el viaje pasado.

»La llegada del nauio de la artilleria me da cuydado Dios le trayga con bien.

»La perdida de la Capitana fue muy grande para todos los vecinos de aquellas yslas porque me dicen hera nao de 650 toneladas acauada de hacer y que traya 350 de Registro cogiola una calma yendo desembocando y luego las corrientes que la voluieron atras y la hecharon sobre unos vajos donde se saluó la gente y aunque quedauan con esperanças de escapar alguna mercaderia se entendiendo no les dio lugar un tiempo que luego les sobreuino. Este nauichuelo almiranta trajo buen viaje es de 60 toneladas vienen en el 104 hombres de mar y pasajeros y segun me escribe el almirante Juan Ruiz de Ycoaga podria voluer luego aunque no creo deue ser esto por aora sino entendiendo an de salir las naos por março como suelen de alla partieron á 10 de Jullio que aunque tarde no fue este el daño.

»La carta de V. S.^a escrita (en Quer?) nauaca me dieron ayer tarde y heme alegrado mucho que la calentura no pasase adelante aunque estare cuydadoso hasta saber que esto se haya continuado

Piratea en la costa.

Arma D. Iuan de Silua contra ellos en Cabite.

gados de ricas mercancías, y abundantes regalos para Manila: que fueron tantos, que se dize daua racion de perniles frescos de Iapon, y capones de China, y que hizo dellos en vn Islote caponera de hasta dos mil. Y la riqueza del pillage fue conforme lo mostró despues el efecto del valor del nuestro, de mas de docientos mil pesos. Desvanecido con tanta riqueza, y descuidado con tanto regalo, no hizo concepto del peligro de consideracion; y assi se estuuo mas despacio de lo que deuiera en esta costa. Son de ordinario soberbios, y por consiguiente demasiado confiados, los que de baxa fortuna suben a puestos mayores, hasta que la misma prosperidad les derriba. No aduirtió, que la industria, quando se junta con el coraje natural, mayormente en defensa de la Fé, y de la patria, suele hazer de cascarras de hueuos, cascos de nauios fuertes, con que humillar la soberbia enemiga. Assi le sucedió al valeroso Don Iuan de Silua, y valientes Ministros, Artifices, y Oficiales, y soldados de su Milicia Española, que en seis meses criaron vna Armada de dos galeones gruesos, dos galeras, quatro nauichuelos capaces de a quatro, y seis piezas de artilleria. Criandolo todo, vasos, artilleria, municiones, y bastimentos de nueuo, conuirtiendo las campanas de las Iglesias en gruesos cañones, las rejas, y balcones de hierro en clauaçon, y perneria, y sacando de los montes maderas para fabrica de nueuos vasos, y adereço de los antiguos, que se pusieron como nueuos.

161.

Van algunos Padres del Colegio de Manila en Mission a aquel puerto.

El tiempo que se tardó en hazer estos apercebimientos, fue Cabite lugar de mucho concurso de todo genero de gente de todas Naciones, y estados. No auia alli entonces casa de la Compañia; y assi los Superiores de Manila determinaron embiar allá algunos Sacerdotes, y operarios en Mission, para ayudar con nuestros ministerios a disponer espiritualmente la gente de mar, y guerra para la empresa. Recibióles el Governador, y Capitan General con muestras de estima, y amor, mandandoles hospedar consigo en las casas Reales de aquel puerto: honra, y fauor que escusaron los Padres, en quanto les permitió la vrbanidad Religiosa. Gastauan todo el dia en confesiones, platicas, y exortaciones espirituales en los cuerpos de guardia, y aloxamientos de los soldados en tierra; y para la gente de mar entrauan, y assistian de proposito los dias, y noches que era menester en los nauios, y galeras. El prouecho espiritual que se cogió, fue tan notorio, que dentro de pocos dias dezian los Capitanes, y Oficiales, no conocian sus soldados, y que no auian visto otros de tan compuestas, y Christianas costumbres. Tratóse (para que fuesse el fruto mas durable) de instituir vna Congregacion, ó Cofradia a la manera de las de los exercitos Catholicos de Europa; y mostraronse los animos tan dispuestos, que para la primera propuesta se juntaron hasta cien perso-

con tan entera salud de V. S.^a como yo deseo de que suplico á V. S.^a luego me mande auisar y de las jornadas que lleua.

»Veso á V. S.^a las manos por la merced que en todas ocasiones me ofrece puedo asigurar á V. S.^a que se la tiene merecida mi voluntad y que hallara en mi siempre la buena correspondencia y reconocimiento deuido para emplearme en todas las cosas del seruicio y gusto de V. S.^a que se siruiese mandarme y con esta seguridad suplico de nueuo á V. S.^a no escuse ninguna en que no me ocupe.

»Esta Carta sola de mi sobrino vino entre las mias para V. S.^a diceme se le murieron 24 hombres en el viaje y atribuyelo al mal matalotaje y poca (?) aguada en que ahora creo ha hauido enmienda y para lo del aguada y carne escriuo de nueuo encarecidamente al puerto de acapulco.

»Guarde nuestro Señor á V. S.^a muy felices años como deseo. México 2 de Diciembre de 1608.

»Mucho deseo saber haia llegado V. S.^a á ese puerto y con salud y con ella tenga muy buen despacho = Don Luis de Velasco = hay una rubrica = Señor Governador don Juan de Silua. (Al dorso se lee.) Mexico 2 de Diciembre de 1608. = Virrey don Luis de Velasco.» A. de I. 1. — 2. — 1/14. — R.^o 29.

nas de lo mas lucido del campo, y desde luego se ofrecieron a la execucion, y cumplimiento de todo lo que se ordenasse. Mas la prisa, y aprieto de la ocasion no permitió por entonces reducirse a efecto los deseos, en quanto a la formalidad de la institucion; que en quanto a la execucion de los exercicios de deuocion, y frecuencia de Sacramentos, desde luego se puede dezir, que quedó instituida con tanto consuelo de todos, que si los Padres se retirauan por algunos dias al Colegio de Manila por alguna ocasion precisa, luego embiauan a llamarlos con mensajes, y cartas escritas en nombre de todo el campo.

Al passo que se iba reformando la milicia en lo espiritual, concurría Dios con particulares prouidencias, qual fue entrar prosperamente por Mariueles, sin ser visto, ni sentido de los contrarios el galeon San Juan Bautista, que se auía acabado de fabricar, y armar en la Isla de Marinduque para Capitana de nuestra Armada, a cuya llegada se prometieron luego todos el buen sucesso que despues se obtuuu. Y para que el Governador, y Capitan General (de quien todo dependía) no desmayasse con las muchas dificultades, y accidentes aduersos que se ofrecian, le embió Dios vna noche, estando alli los Padres, vn personage venerable, que se le apareció en sueños, y prometió la vitoria, señalando por plaço de ella el dia de San Marcos. Llamó luego por la mañana el Christiano Cauallero al Padre Valerio de Ledesma, que era el Superior de los Misioneros, y persona de tales prëndas, que mereció despues gouernar esta Prouincia siete años. Comunicóle en confianza lo que aquella noche le auía sucedido; y propusole, que estaua dudoso, porque no acabaua de concordar el plaço con la disposicion de las cosas, que segun estauan adelante, prometian auer de ser el encuentro con el enemigo algunas semanas antes del dia de San Marcos. Examinó el Padre Valerio diligentemente las circunstancias del sueño, y hallando por ellas (conforme a lo que de esto enseñan los doctos) que era sueño misterioso, le dixo al Governador, que no se deuía menospreciar, sino estimar, y agradecer, y tomar desde luego por Abogado de la jornada al glorioso Euangelista San Marcos. Para lo qual vino luego a Manila en busca de alguna Reliquia, y retrato del Santo. Hallólo, y auiendo recibido, y adorado el Governador la Reliquia, quando le mostraron el lienço en que venía el retrato, dixo: Este es, y se confirmó en la verdad de la aparicion, y aumento en la confianza de su proteccion, si bien siempre le parecia auía de ser la batalla antes del dia de su Fiesta.

Huuo bien menester todo este fauor la Republica para aliuio de la pena general, que se recreció aquellos dias en Manila con el auiso de auerse perdido en Iapon la nao Capitana San Francisco (1), que por Iulio del año antes auía salido de Cabite para la Nueva-España, y la esperauan de buelta dentro de dos meses, el Governador con socorro de gente, y dineros para la guerra, y los vezinos con

162.

Aparecese San Marcos al Governador, y prometele la vitoria.

163.

(1) Los Oficiales Reales de Hacienda hicieron cargo á D. Juan de Silva, por no haber despachado hasta 25 de Julio la nao *San Francisco*, siendo así que estaba ordenado por Reales Cédulas, que á más tardar, habían de ser despachadas las Naos, que iban á Acapulco, por San Juan Bautista, pasado el cual, decían: «si las despachase sea por su quenta y Riesgo y lo a de pagar.» Y el Almirante Rodrigo Guillestigui declaró en la información, que dichos Oficiales solicitaron de la Audiencia; que «tambien oyo decir por publico que habiendo llegado la Nao a Batan nueue leguas desta ciudad (de Manila) por tener necesidad de marineros habia escripto el señor don Rodrigo de Viuero Governador que yba destas yslas al Señor Don Joan de Silua una carta pidiendole se los enuyasse y que no los enuio escribiendole que se siruiessen de los pasajeros y criados que lleuaua la nao y despues habiendo salido la dicha nao destas yslas se perdio en el Reyno del Japon Por hauer arriuido sin arbol mayor que lo hauian cortado con un temporal que les dio.» Manila, 17 de Agosto de 1616. A. de l. 67.—6.—20.

El numero, y fuerças de los baxeles de esta Armada.

la correspondencia de sus mercaderias, que eran muchas, y muy ricas. Llenóse la Ciudad con esta nueua de llanto, cubrieronse los coraçones de tristeza, y desmayo; pero el incontrastable pecho del Governador prosiguió en la disposicion, y apresto de su Armada, que al fin estuuo a punto a mediado el mes de Abril. Eran seis baxeles de alto bordo; la Capitana S. Iuan Bautista con veinte y seis piezas; la nao Espiritu Santo Almiranta con veinte y dos; quatro menores de a seis, y a quatro cañones; dos galeras bien armadas con sus tiros gruesos de cruçia, y las demas piezas ordinarias; dos galeotas, y otras embarcaciones menores para ayudar a las mayores en caso de necessidad. En la Capitana por General de la Armada, el que lo era de todas las Islas, que aunque pudiera, no quiso fiarla de otro que su persona, lo qual todos juzgaron por muy acertado. En su compañia el Maesse de Campo Iuan Xuarez Gallinato. En la Almiranta Don Fernando de Silua, mancebo de brios, y alientos, dignos de sobrino de tal Capitan General, y por su acompañado Pedro de Heredia, que poco antes, siendo Sargento mayor de las Plaças del Maluco, auia rendido con vna galera al General Olandes Pablo Orancardo (1). En las naos menores los Capitanes Iuan Tello de Aguirre, y

(1) Esta rendición se verificó, siendo Heredia Almirante y Sargento Mayor de la Armada que llevó al socorro del Maluco, con sueldo de sesenta ducados al mes, á fines de 1611, ó principios de 1612; antes de ir á desempeñar el cargo de Capitán y Cabo de la Provincia de Cagayán, para el cual le había nombrado D. Juan de Silva.

En el A. de I. 67. — 6. — 8 existe una «Relación (impresa) de los servicios del Almirante Pedro Heredia, Gobernador de Terrenate»; su fecha, 4 de Agosto de 1634, que va aneja á un expediente sobre la dejación de su cargo.

La verdad de lo contenido en dicha Relación, ú hoja de servicios, consta por certificación de los Generales, D. Pedro de Acuña y Xuárez Gallinato; de los Maestros de Campo, Rodrigo de Orozco, Juan Esquivel y D. Juan Ronquillo; de los Capitanes, D. Pedro de Toledo, Diego de Guzmán, Don Fernando de la Vera, Pascual de Alarcón y Cristóbal de Azcueta; por información de parte y oficio, hecha en la Audiencia y Ciudad de Manila, ante el Licenciado Cristóbal Téllez de Almazán, Oidor de ella, el año de 1612; por Cartas de D. Juan de Silva, D. Alonso Fajardo y Oidores y por los títulos presentados por el referido Almirante. El contenido de dichos servicios es el siguiente:

«En Italia. — Que el año de seiscientos y quatro, auia doze años seruia de soldado, Sargento de las compañías de los Capitanes Uzeda de Heredia y Don Diego de Obregon en una de las compañías del tercio del dicho Rodrigo de Orozco con el qual pasó despues siruiendo a la Prouincia de Breñaña, donde acudio a todo lo que se ofrecio como muy honrrado soldado.

»Que el día que se perdió la galera Capitana en que iba el dicho Rodrigo de Orozco, el dicho almirante acudio antes que se acabase de perder, y fue causa su ayuda, de que se salbase el dicho Rodrigo de Orozco, y Carlo de Amessola, cabo de las galeras y sesenta y tres hombres.

»Que despues siruio de Alférez de la Compañia del dicho don Fernando de la Vera, teniendola a su cargo, hasta que por orden de su Magestad se reformó, y quedo siruiendo en compañia del dicho Rodrigo de Orozco, con ocho escudos de ventaja: con el qual pasó a los estados de Milan, y despues a Flandes, siruiendo en la Compañia de don Antonio de Torres, y siempre cumpliendo con su obligacion como honrrado, y particular soldado.

»En Indias. — Que auiendo passado a la Nueua España el Marques de Montesclaros siendo Virrey della, le nombró por entretenido, para que siruiese a su Magestad, con treinta escudos cerca de la Persona del General de las Compañias que en aquel tiempo se leuantaron para su Real seruicio el año de seiscientos y seis y yr á la recuperacion de las islas Malucas.

»Que este dicho año el dicho Maestre de Campo Juan de Esquivel le dio titulo de Capitan de Infanteria en la fortaleza de Terrenate y orden para que en su lugar assistiese en Tidore, a las cosas del seruicio de su Magestad.

»Y el de seiscientos y ocho, el dicho maestre de Campo le dio titulo de Cabo de las galeras y quemó dos veces y saqueó la gran Bocanora (Gamoconora) donde auia cantidad de enemigos Terrenates.

»Que auiendo entrado una noche con orden del dicho Maestre de Campo a quemar y tomar dos Yuangas del enemigo en Xilolo, se hallo debajo de la fuerça empeñado con quarenta Españoles, y algunos Moros amigos la embistió, y ganó degollando muchos, y cautiando otros y la asoló y quemó.

»Que en el tiempo que siruio las galeras quemó una nao que encalló del enemigo de seiscientos toneladas; de la qual sacó cantidad de jarcia, y ancoras.

»Que el dicho año de seiscientos y ocho el dicho Maestre de Campo Juan de Esquivel, le dió

Rodrigo de Guillestigue, Vizcainos, Iuan Pardo de Losada, Gallego, y Moreno Donoso: y las dos galeras a cargo de su Teniente el Capitan Romanico. Los Españoles entre gente de mar, y guerra no passauan de mil. De otras Naciones auia el numero bastante para guarnicion, y seruicio de los baxeles.

titulo de Sargento Mayor de Terrenate; y el de seiscientos y diez don Juan de Silua se le dió de cabo en la nao Almirante que fue contra el enemigo Olandes con la qual rindió la del enemigo.

»Y en el dicho año Don Juan de Silua le dió titulo de Almirante y Sargento Mayor de la Armada que lleuó al socorro de las fuerças de Terrenate. Y el de seiscientos y doze le nombró por Capitan y Cabo de la Prouincia de Cagayan.

»Que teniendo noticia que tenia sitiado al Rey de Tidore el enemigo Olandes con una galeota y ochenta nauios de Terrenates y auia puesto sitio a los fuertes, y asaltado uno y que conuenia tomar la galeota del dicho Almirante con cantidad de soldados la acometió, y auiendo peleado con ella espacio de dos horas la rindió y cautió al Capitan General Pablos Blanca Herdin, que lo era del Sur, lleuando la dicha galeota rendida por donde auia andado el dicho General haziendo muchos daños para que se alegrasen los que eran amigos, y los rebelados tornasen a dar la obediencia como lo hizieron, especial el Rey de Tidore, y los demas naturales que boluieron a ayudar, y dar el socorro que acostumbrauan como oy lo hazen.

»Que auiendo entrado victorioso en las fuerças con la pressa del dicho General Olandes, se recibió muy grande alegría y los enemigos mucha tristeza, auerles cautiado su General por el qual ofrecieron cinquenta mil pesos.

»Que en la dicha galeota del enemigo ganó veinte y dos piezas artilleria, muchos mosquetes arcabuces y cantidad de poluora, valas, y demas municiones para su magestad.

»Que el año de seiscientos y quince el dicho don Juan de Silua le dió titulo de todas las Prouincias de Pintados y tuuiese a su cargo, y defendiesse de los enemigos Olandeses, mindanaos y Sangules, y otras naciones.

»Que el dicho año el dicho Governador le dió el titulo de Cabo del Galeon Nuestra Señora de Guadalupe, con retencion a las plaças dichas para ir a Terrenate a cosas importantes del seruicio de su Magestad.

»Que el de seiscientos y diez y seis, el Licenciado Alcaraz, Presidente de la ciudad de Manila, le dió titulo de Cabo del galeon San Juan Baptista, para ir con armada a impedir los daños del enemigo Olandes que con diez nauios gruesos tenia tomados los puertos y passos del trato y comercio que la dicha ciudad tiene con las Prouincias de aquellas yslas, Reynos de Nueva España, China y Japon, y con el fue al estrecho de Sincapura.

»Que el de seiscientos y diez y siete auiendo echo ausencia de la armada de su Magestad a cosas de su Real Seruicio el dicho Maestro de Campo don Juan Ronquillo dixo al dicho Almirante que siruiese en su lugar. Y este dicho año auiendo vuelto el dicho Maestro de Campo, y salido del Puerto de Cabite en busca del enemigo, que andaua en la playa honda robando los nauios de China y topadole no solo que estaua aguardando la batalla, pero llamando a ella; ordeno al dicho Almirante por la satisfaccion que tenia de su persona y por las honrradas muestras que en todas ocasiones ha dado que embistiesse al almiranta del enemigo que le estaua opuesta a su galeon y lo hizo y peleo como muy honrrado y valiente Capitan y teniendola rendida se desabordó della por venir un nauio del enemigo que otro nuestro le auia pegado fuego sobre el de suerte que si no se desaferrara corria conocido riesgo de quemarse. Que auiendose la dicha Almiranta puesto aquella noche en huyda el Almirante la fue siguiendo y al amanecer no pareció y se ha tenido por cierto que se fue a pique.

»Que el dicho Almirante ayudó mucho a conseguir tan importante victoria como se alcanzó deste enemigo rindiendole y hechandole a fondo su Capitana y quemandole dos nauios.

»Que el de seiscientos diez y ocho el Governador don Alonso Fajardo por ser persona de toda satisfacion y confianza por entender que de ordinario vienen enemigos Olandeses, Mindanaos, Sangules y otros con armadas, á robar y profanar los templos en las Prouincias de Pintados, le nombró por su teniente en todas las dichas Prouincias y le dió facultad para que los officios de justicia Alcaldes Mayores Correjidores y otros que vacassen los pudiese proueer como su misma persona; y así mismo para confirmar los nombramientos hechos por los capitanes de las Compañias de infanteria Española.

»Y por cartas de los Governadores don Juan de Silua, y don Alonso Fajardo para su Magestad los años de seiscientos y doze y seiscientos y diez y nueue consta que quando entraron al Gobierno de aquellas yslas hallaron al dicho Almirante siruendo a su Magestad en ellas y que auia hecho los seruicios arriba referidos. Ultimamente estando guerreando las dichas Prouincias de Pintados con general aprouacion el dicho don Alonso Fajardo ordenó al susodicho, que con la infanteria y demas gente de guerra que en aquellas prouincias estauan de presidio viniesse a la ciudad de Manila para hallarse con la Real Armada que se aprestó contra el enemigo Olandes; para lo qual se preuino haziendo muy grande gasto de su hacienda siendo la que tiene muy corta, por sustentar sus muchas obligaciones, y las de muger, hijos y familia.»

De esta sencilla Relacion de los servicios prestados por D. Pedro de Heredia, hecha por orden cronológico; se deduce claramente, que la rendición de la galeota holandesa y la prisión del General Blanca Herdin se verificó entre 1611 y 1612; fecha en que hacía por lo menos dos años, que había

164.

Diligencias espirituales por el buen successo.

En esto se resolua por entonces todo el poder de Filipinas en la mar. Y el de tierra en quatrocientos, ó quinientos vezinos, que supliendo la falta de los soldados, guardauan a Manila, y Cabite. Y porque no se malograsse de vna vez

fallecido D. Juan de Esquivel; según se verá por dos cartas. La primera fué la de D. Lucas de Vergara Gaviria, que sucedió interinamente, nombrado por el de Manila, en el cargo de Gobernador de Ternate, al referido Maestre de Campo; dirigida de la misma fortaleza el 31 de Mayo de 1619 al Presidente del Real Consejo de Indias, es del tenor siguiente:

«Vine a españa de donde su magestad me ymbio con una compañía el año de quatro a la recuperacion de terrenate donde me halle acudiendo a mis obligaciones y quede por capitan y sargento mayor en este tercio y el maese de campo joan de esquivel por gouernador de estas yslas a quien por su muerte sucedi en el y abiendome ymbiado sucesor D. Juan de Silua me fui a manila y no auendome dejado yr a esa corte como le pedi traço de boluerme a este gouierno como lo hiço por horden de su magestad sacando de el a D. Geronimo de Silua su primo para maese de campo de philipinas que le sucediese en el oficio de capitan xeneral de aquellas yslas como sucedió yo estaua bien quitado de pretender este oficio y por parecerme hacia un grande seruicio a su magestad como entiendo le hize, bine a el y e sido tan mal socorrido en tres años que nunca peor lo fueron estas yslas. Pues quando todos los años se suelen enuiar de filipinas a aqui de ciento y cinquenta a du-cientos hombres soldados y una o dos galeras en el tiempo que digo solo me han venido ochenta soldados sin ninguna galera nauios que es impusible conseruar estas fuerças de su magestad sin ellos y para estos soldados se me han muerto en la guerra y enfermedades mas de duzientos y halle aqui tan pocos quando vine y tan maltratados que jamas menos ubo en los años atras ni mas fortaleças que guardar pues halle diez y el enemigo este año me ha obligado a hazer otras dos una en esta ysla y otra en la de Tidore por ser puestos de tanta consideracion que el enemigo lo queria ocupar y ansi de la poca gente me a sido forçoso reparar lo que con todas, las fuerças an quedado no con la tercia parte de gente que an menester...» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 37.

El sucesor que le envió D. Juan de Silva al Capitán Lucas de Vergara, fué D. Cristóbal de Azcueta. Esto aconteció después de la victoria de Playa Honda, en cuyo tiempo concibió el propósito de ir al Maluco con una reducida escuadra, aprovechando la ocasión oportuna de que las naves holandesas hubiesen desaparecido del Maluco, para introducir el socorro, conquistar algunos puestos y examinar por sí mismo el futuro campo de sus proyectadas operaciones, con que debía dar el golpe de gracia á las armadas holandesas, que infestaban aquellos mares.

La otra Carta aclara más este punto y es la que dirigió de Terrenate D. Gerónimo de Silva al Secretario del Rey D. Juan Ruiz de Contreras, á 8 de Abril de 1612, y dice así:

«Tengo por cierto que ya Vuestra Merced abra reciuído las que con las naos que salieron de Manila para la nueua españa enuie por Jullio pasado de 611 en que daua auiso a Vuestra Magestad de mi llegada a aquella ciudad y agora en esta la doy de mi llegada a esta del rosario y fuerça de Terrenate que a sido a Dios mill gracias con salud aunque sali de manila con arta falta della y fue la causa una muy graue enfermedad que tube que me lleo a lo ultimo y aunque e tenido algunas despues que sali de esa Corte ninguna me a puesto en tanto aprieto como esta por ser la tierra en si muy enferma y el clima del cielo muy riguroso.

»Yo lleue a esta Plaça si decir se puede milagrosamente Porque es increíble la fuerça que el enemigo tiene aqui con 9 naos con que tiene la tierra muy apretada Porques Señor absoluto de la mar Auendome puesto en gran aprieto con dos naos con que me dio caza tres días y lo mismo hizo a los restantes del armada que venian delante otro día despues que tome la possession de mi officio el enemigo quiso sauer que tan grande era el nueuo que le auia venido y puesto en execucion a enuiado a quemar las naos y fragatas que en este puerto auia con una galera tan bien artillada y guarne-cida de mosqueteria la que auia mas de seis meses que nos la auia coxido por cuya pérdida estaua la tierra muy necesitada no pudiendole entrar socorro alguno porque antes que nos la tomase con su abrigo los naturales nos prouieian de bastimento lo qual no osauan hazer el tiempo quel enemigo la tuuo por el gran miedo que aqui a las galeras tienen venia por Capitan dellas un muy valiente soldado y con determinacion de que si no pudiese lleuar alguna fragata por lo menos quemarla y asi enuistio con la que mejor pudo peleando de la una y de la otra parte valerosamente que seria por espacio de dos horas largas asta que se rriudio y quedo por nuestra que se tiene por una de las mas felices victorias que en estas partes asta oy se an alcançado con que la tierra se ha asegurado que estauan los naturales della muy tiuios viendo la mucha pujança que el enemigo tenia con la galera que la tenían en mas que a las nueue naos que tiene agora porque es mas esencial entre estas yslas que todas ellas. Doyle mill gracias a Dios por tantas mercedes como me ace pues fue seruido entrarse con tan buen pie en este oficio y tierra dandome una tan grande suerte como esta que a animado a los naturales della que lo auian arto menester yo quedo con salud a Dios gracias deseando que Vuestra Merced me de muy buenas nueuas de la suya en auendome de mandar cosas de su seruicio y gusto que acudiré a ellas como tengo obligacion. Guarde Dios a Vuestra Merced como puede y deseo desta fuerça de Terrenate y de Abril 8 de 1612. = Don Geronimo de Silua = Hay una rubrica.» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 31.

Consta, pues, de la hoja de servicios de D. Pedro de Heredia, la toma de una galeota muy bien artillada, después de un combate reñido de dos horas llevándola rendida por los fuertes, donde antes había andado triunfante, dando por resultado la renovación del prestigio de los castellanos y que

todo con algun nuevo infortunio, antes se mejorasse el partido del Rey, y de la Fé de Christo, con destruicion, y perdida de los Hereges, a vista de tantos Moros, y Gentiles, se dispuso Christianamente, que en todas las Iglesias se hiziesse

los naturales les ayudasen de nuevo; consta asimismo, que ocupó este hecho de armas el lugar inmediato después del nombramiento de Heredia para Capitan y Cabo de la Provincia de Cagayán, que debió ser en los comienzos del año doce, cuando gobernaba el Maluco Cristóbal de Azcueta; consta por otro lado que luego de llegar el Gobernador D. Gerónimo de Silva al Maluco, el Capitan Gregorio Bidaña tomó la galera, que nos había cogido el holandés, en las aguas del puerto de Ternate al acto de atacar á nuestras fragatas fondeadas en dicho puerto, a principios de Abril de 1612, pues da cuenta de lo sucedido, D. Gerónimo, el día 8 de dicho mes y año; resulta claramente no ser esta la captura que hizo Heredia en 1612, en que fué preso Blanca Herdin. En ambos casos hacía más de dos años que había fallecido Juan de Esquivel. No pudo, por consiguiente, haber muerto éste á consecuencia de la repulsa que le diera la Audiencia, por haber entregado á Blanca Herdin á los Holandeses por el precio de 50,000 pesos. Quedaria el recurso de decir, que ésta fué la última prision del Almirante Holandés de que trata el P. Fr. Juan de la Concepción, atribuida á D. Cristóbal de Azcueta; empero tampoco esto se compagina con las palabras de la hoja de servicios del mismo Heredia, cuando se lee: 1.º que por el General ofrecieron los Holandeses 50,000 pesos; 2.º que afirma Heredia, que él capturó una galera muy bien artillada con 22 piezas de artillería, y en este caso sólo hubiese cogido un patache, conforme la aseveración del Fraile agustino descalzo. Las palabras del P. Fray Juan de la Concepción son las siguientes:

«Tuvo noticia nuestro Maestre de Campo Juan de Esquivel, como andaba en aquellas inmediaciones el General Pablo Blancardo en una Galera bien armada, y equipada; sin detencion despacha otra contra ella á cargo del sargento mayor Pedro de Heredia; enquenta la Olandesa á poco tiempo; embistela con valor, y procura defenderse el Olandes; duró largo rato el Combate; siendo considerable el numero de los enemigos muertos, rindieronla, con la prision del General, de los restantes; entran en *Terrenate* victoriosos, y entregan al Comandante la presa: recibiolos muy bien, y despues trataron de su rescate; concertaronle en cinquenta mil pesos, con cuió trato quedaron el General y sus Soldados libres: la Audiencia Governadora reprehendio al Maestre de Campo severamente, por haver efectuado la dimision del General sin su aviso: el cargo éra grave, por exceso de facultades, que no residian en aquel dependiente, y éra preciso formalizarse por evitar tan absolutos procedimientos: era hombre de honor el comandante, sintió la reprehension vivamente; tanto le melancolizó, que en pocos dias rindió la vida; y la sacrificó á su entereza militar; el Sargento Maior Azcueta Menchaca, quedó gobernando aquellas plazas por su muerte, quiso dar completa satisfacción á los Señores Oydores; puso espías diligentes al General Blancardo: dieronle estas aviso, que iba la buelta de *Maquien* en un Patache, sin dilacion despacha una Galera, y una Fragata en su seguimiento á cargo de los Capitanes Juan de Avellaneda, y Pedro Tusiño: descubrieronle, y le alcanzaron; á poco combate le rindieron, y hicieron prisionero segunda vez, yá los suyos havian pegado fuego á su embarcacion para évitár esta desgracia, pero les libró de otra maior nuestra diligencia: remitiolos el Sargento Maior á Manila bien asegurados; donde se conservaron muchos años socorridos de la Real Caja, hasta que llegase su rescate: entregaron á cuenta de el de prompto veinte y dos españoles, que en *Malayo* tenían retenidos; pero como no llegó lo restante jamas, murió el general en su prision, que fue de por vida.» Historia General de Filipinas, *Quarta Parte*, Capítulo IV, n.º 5.

Ya hemos visto, que quien quedó gobernando la plaza de Ternate por muerte de Esquivel, no fué Azcueta, sino Lucas de Vergara, á quien sucedió Azcueta y después de éste, D. Gerónimo de Silva, y luego, el mismo Vergara hasta 1618, en que escribió la referida carta al Presidente del Real Consejo de Indias.

Al saberse en Madrid la muerte de Esquivel, se envió por sucesor á Mateo Ruiz, quien habiendo á su vez fallecido antes de darse á la vela, propusieron en el Consejo varios candidatos. Hernando de los Ríos Coronel presentó para el efecto la siguiente información:

«Señor, = Hernando de los Ríos Coronel procurador General de las philipinas dice, = Que á su noticia A benido que el Governador y Castellano que ymbiaba Vuestra Magestad á *Terrenate* es muerto y por obligacion que tiene al seruiçio de Vuestra Magestad y bien de aquellos Reynos se le ofrece dar noticia de las personas mas Idoneas y suficientes que hay en las philipinas para este cargo si Vuestra Magestad se siruiere nombrar de los que estan alla porque fuera de ellos no siente á quien se pueda fiar.

»El Maese de Campo Juan Xvarez Gallinato es persona de gouierno y conocido por buen soldado.

»El Maese de Campo Pedro Chaues es persona de muchos seruiçios y mucha suficiencia.

»El Capitan y Sargento Mayor Christoual de Azcueta.

»El General D. Juan Ronquillo del Castillo.

»El Capitan Antonio Freile que á muchos años que sirue en aquellos Reynos, y á dado buena cuenta de lo que se le á Encomendado.

»Todos estos son personas de calidad y suficiencia y an seruido mucho á Vuestra Magestad tambien aqui en la Corte don Geronimo de Silva Cauallero del auito de San Juan primo del Governador don Juan de Silva tiene fama de buen soldado y sera a proposito para alla.

»Don Diego de Molina que tiene fama de buen soldado y marinero y saue de fortificaciones que son cosas para alla muy necesarias conforme á las ocasiones que alla se ofrecen.»

Ofrecieronse además como candidatos: el Capitán Gregorio Rico, de más de 29 años de servicios,

oracion, y plegarias continuas de dia, y de noche, y se traxo en Procession solemnem la deuota Imagen de nuestra Señora de Guia, de su Ermita a la Iglesia mayor. En la Compañia se tuuo todos los dias patente el Santissimo, y de noche se continuaua por los nuestros la oracion, y otras diligencias espirituales; particularmente ardian las luzes, y se continuauan las plegarias del Colateral de las Reliquias, que diximos en el libro tercero ser hasta docientos de insignes Santos, se colocaron el año de mil y quinientos y nouenta y siete: y en este de seiscientos y diez hizo adornar de nuevo el Governador a su costa, poniendose con mucha deuocion debaxo del amparo destes docientos Santos, que dixo con gracia, les queria llevar por aventureros en esta jornada. Y en su nombre al Padre Angelo Harmano, que auia sido el principal Artifice del Tabernaculo, en que se auian colocado de nuevo sus huesos, y compuesto vn libro de sus elogios. Tambien estuuo embareado en la misma Capitana a pedimiento de su Señoria el Padre Valerio de Ledesma, pero al tiempo de çarpas, llegó por orden del Padre Prouincial Gregorio Lopez, con permiso de su Señoria, a retirarle muy contra su voluntad, el Padre Melehor de Vera: en la Almiranta fueron embareados el Padre Hernando de San Roman, y el Hermano Francisco Nieto.

Religiosos nuestros que fueron a esta jornada.

165.

Salen de Cabite.

Y por mas priessa que el Governador se dio, no pudo la Armada salir de Cabite antes de 21 de Abril, ni llegar a vista del enemigo sino a 24. vn Sabado por la mañana para los Castellanos, dia dedicado a la Virgen, cuya Imagen iba bordada en nuestro Estandarte, a deuocion del Governador, con el verso: *Monstra te esse Matrem*; y para los contrarios, que venian del Maluco, y traían la quenta de la India Oriental, era ya 25. Domingo, dia de San Mareos, penetrandose estos dos dias en vno, como sucede en estas Islas todas las vezes que se encuentran nauegantes, venidos los vnos por el Oriente, donde se adelantan doze horas: y los otros por el Occidente, donde se atrasan otras tantas, y se penetran dos dias en vno; el qual accidente traçó nuestro Señor sucediesse en el dia venturoso para nosotros del encuentro de estas dos Armadas, para mayor certifieacion de que la vitoria la daua la Virgen, como principal Protectora de nuestras Armas, y diuisa de nuestros Estandartes, y San Mareos, como particular Patron, y Abogado, por la razon susodieha.

166.

Alcançan la Armada enemiga.

En este dia pues tan misterioso de Sabado, y vispera de San Marcos, por nuestra quenta, y por la de los contrarios Domingo, y dia del Santo Euangelista, entre seis, y siete de la mañana, estando el mar en leche, y el viento galerno

que había asistido á innumerables combates y cercos en Italia, Austria, Flandes, Francia, España y Arjel; el Capitán Martin de Cea, de 26 años de seruicios y semejantes méritos al anterior; el Capitán D. Martín Zapata y el ya conocido Capitán Cristóbal de Villagra, de quien se trata en la solicitud adjunta:

«Señor = El Capitan Xptoual de Villagra Dice que como es notorio en Vuestro Real Consejo de Indias el ha mas de doze años que sirue á Vuestra Magestad en las Yslas Philipinas del Poniente de Capitan, Sargento mayor, Capitan de infanteria, Castellano de algunas fuerças y General y Cabo de algunas compañías y particularmente de Capitan de infanteria en las dos jornadas que se han hecho en las Yslas de Terrenate. Y por quanto á su noticia ha venido que la plaça de Castellano de Terrenate por auer muerto Matheo Ruyz á quien auia dadose se á de proueer.

»Suplica á Vuestra Magestad sea seruido hacerle merced del dicho cargo y officio en que por la gran noticia que tiene de aquella tierra de mas de los dichos sus seruicios de que pide se ponga con esta un Memorial mejor que otro podra seruir á Vuestra Magestad que en ello Recibira bien y merced.» A. de l. 1.—2.—1/14.—R.º 34.

Entre todos éstos, el agraciado para Gobernador del Maluco fué D. Gerónimo de Silva, primo del Capitán General de Filipinas, D. Juan. Llegado á Manila en la Nao de 1611, fué luego hacia fines de febrero del siguiente año á tomar posesión de su cargo, cesando en su interinidad el Almirante Cristóbal de Azcueta.

(mercedes todas de Dios, para que se lograse mas el valor, y brios de nuestra gente) descubrió nuestra Capitana a la enemiga surta sobre dos anclas, y algo apartadas della de mar en fuera, y a la vela otras dos naos gruesas. Los otros baxeles no estauan a vista, como luego se dirá. Al mismo punto que se descubrieron, començaron a encaminarse vnos contra otros, y a disponerse para el combate. Y mientras los Cabos, y Oficiales repartian los puestos, y preuenian las demas cosas necessarias, los Religiosos de todas las Ordenes (que de todas concurrieron) particularmente los nuestros en la Capitana, y Almiranta, boluieron a reconciliar, y exortar los soldados a dar valerosamente la sangre, y la vida, si fuesse menester, por la Fé de Christo, seguros del premio que les aguardaua, si peleassen como buenos Christianos, contritos, y con el zelo de la Religion Catholica. Viose en todos gran valentia, y denuedo, saltando de placer, por verse acercar al enemigo. Poniales animo doblado el considerar, que pendia el credito de la Fé, y honra de Dios en estos Archipiélagos del sucesso, porque estauan a la mira muchos nauios de Chinas, y algunos Iapones, diziendo: Agora veremos qual es mas poderoso, el Dios de los Españoles, ó el de los Olandeses; empeño que vinculaua a nuestras Armas la vitoria. El enemigo, sin desmayar, por el mayor numero de nuestros baxeles, çarpó al punto vna ancla, y picó la otra para salirnos al encuentro, burlando de armada de vasos tan flacos en comparacion de sus naos, que todas tres eran gruesas, y bien artilladas. Que la quarta, y el patache, de que se componia su Armada, dispuso tambien nuestro Señor, para mayor ventaja de la nuestra, que no se hallasse alli, por auer salido a hazer presas en la costa. Llegaron al fin a toparse Capitana con Capitana, y Almiranta con Almiranta; y de los otros nauios menores, San Ildefonso, y S. Pedro con la tercera nao. Començaron dandose poderosas cargas de artilleria, y luego de mosqueteria. Nuestra gente sobre cubierta, y a cureña rasa, la del enemigo debaxo de sus xaretas, y entre cubiertas, que apenas parecia hombre, sin que esto les valiesse; porque algunas piezas de las nuestras eran tan reforçadas, que metian las valas por los cóstados, y entre cubiertas les hazian pedaços. La nuestra, aunque por ir descubierta, recibia daño de la artilleria, y pedreros contrarios, sin descaecer del animo con que venian, puso todo su esfuerço en llegar a abordar. Echado pues el ferro, y assidas las dos Capitanas, duró el combate mas de tres horas, entrando los nuestros en la nao contraria entre valas, picas, y mosquetes, con tal coraje, que los mismos Olandeses se espantauan de verlo. Soldado huuo, que queriendole retirar por fuerça, por estar atrauesado de vn valaço, y clauada la garganta con vn clauo de pedrero, se desassió de los que le lleuauan, y boluió a la pelea con la furia que el xauali herido rebuelue sobre el caçador a la vengança. Con este denuedo fue nuestra gente adelantandose siempre mas dentro de la nao contraria, y derribando a tantos, que ya no andauan en pie sino cinco, ó seis, que queriendo quemarse, como suelen, lo resistió el Maestre, que segun dixo despues, siempre auia sido Catholico, diziendo, que ya que perdía la hacienda, y honra, no se perdiessse el alma; y assi por su consejo se rindieron a buena guerra. El General Francisco Vuitter fue de los primeros que cayeron: llamauale su hado a pagar por manos de Manilanos su soberbia; y assi acabó casi en el mismo paraje, donde se escapó nueue años antes en la batalla del Doctor Morga, siendo Escriuano de la Capitana de Oliuer del Nord. De los prisioneros Españoles, que estauan en la nao enemiga, solamente faltó vn Reli-

*Comiença la
pelea.*

*Rindese la Ca-
pitana enemiga,
muerto su Ge-
neral.*

gioso Sacerdote, de la Orden de San Agustín, llamado Fray Pedro Montejo, que venia del Iapon, a quien estando entre cubiertas de rodillas rezando, le lleuó vna vala nuestra la cabeça. El principal de los traidores, que en Maluco se auia pasado a sus vanderas, y venia (como otro Iudas) guiando la Armada, perdió en el combate vna pierna, de que murió el dia siguiente, ya sentenciado a ser arcabuceado, como traidor. El successo de las dos Almirantas fue poco diferente del de las Capitanas, quedando la enemiga en poder de la nuestra, algo menos maltratada que la Capitana. A la tercera nauegaron tan bien las dos nuestras, que se le arrimaron, si bien con menos logro, porque se emprendió en ella fuego, que no se pudo apagar, y llegando a la poluora, boló alguna gente, y saltaron las chispas hasta los montes cercanos, causando vn incendio, que duró seis dias. Con todo se aprouechó la artilleria de hierro. Estuuieron a la vista de la batalla diez nauios de China, los tres ya robados del enemigo, y los siete detenidos para lo mismo. A todos dio el Governador libertad, y licencia para que se viniessen a Manila. La quarta nao boluia ya con presa de vn nauio de Iapon; pero oyendo el estruendo de la artilleria, y conociendo, que era de riña, pelea de las dos Esquadras, huyó a todo trapo, dexando libre el nauio Iapon, en que venian muchos Españoles de la nao San Francisco, que se auia perdido alli, y entre ellos su General Iuan de Ezquerria. El patache tambien auia pillado vn nauio de Chinos, y boluia ya de noche el mismo dia de la pelea a juntarse con los suyos, pero reconociendo diferentes señas de las que auia dexado, tuuo mala espina, y se retiró huyendo. Fueron tras ellos nuestra Almiranta con la galera Capitana, y el nauio de Iuan Pardo de Losada, pero no les pudieron alcançar. Si, a otro nauio, que teniendo a los nuestros por Olandeses, huía a mas no poder, alijando aun las cosas de valor, por quedar mas ligero. Alcançóle nuestra galera, y halló ser nauio de Macan, en que venia el Obispo de aquella Ciudad, Religioso de la Orden de Predicadores, a negocios de importancia de aquella Republica (1).

Y la Almiranta, y otra tercera nao.

Y en las otras.

167.

Alegrías en Manila, y acción de gracias por la vitoria.

A las dos de la mañana del dia siguiente llegó á Manila la alegre nueva del successo, con cartas del Governador para los Tribunales, y Prelados de las Ordenes. La del P. Prouincial Gregorio Lopez dezia assi: Aquesta mañana descubrimos el enemigo, y a las siete horas se comenzó la batalla, duró cerca de quatro; y en ella mostraron nuestra Señora, y el glorioso S. Marcos sernos fauorables, pues alcançamos la vitoria, auiendo rendido nuestra Capitana, y Almiranta a las suyas; y a la otra se le pegó fuego, y se quemó con poca perdida de los nuestros. Esta vitoria confieso auermela dado nuestro Señor por medio de las oraciones de V. Paternidad, y éssos Reuerendos Padres, a quienes agradezco el cuydado que en esto han tenido, assegurando que el mismo tendré yo en lo que fuere de mi oficio para acudir a quanto se ofrezca del gusto de V. Paternidad, a quien guarde nuestro Señor, como yo deseo. Desta nao San Iuan Bautista a veinte y quatro de Abril de mil y seiscientos y diez. Don Iuan de Silua: Luego que llegó esta nueva huuo general repique de campanas, y otras demonstraciones de ale-

(1) Era el Ilmo. Sr. D. Fray Juan Pinto de la Piedad. El negocio á que vino fué, tratar de fundar una misión de frailes castellanos de su Orden en China, para lo cual pidió autorización al Capítulo General que se celebró en París el año de 1611, por carta de Manila, fecha en 25 de Junio de 1610. Antes de recibir contestación, el Capítulo Prouincial celebrado en dicha ciudad el año de 1612, le concedió los PP. Fr. Tomás Mayor y Fr. Bartolomé Martínez; pero contrariados éstos por los Portugueses de Macao, se desanimaron; y el P. Mayor regresó á su Convento, restituyéndose el P. Martínez al de Manila.

gría por toda la Ciudad; y a la hora competente se ordenó vna Procession solemne, que vino de la Iglesia Mayor a la nuestra, y se celebró el oficio, y predicó vn Sermon de accion de gracias. El pillaje fue las dos naos, cinquenta piezas de artilleria, muchos pertrechos, bastimentos, y regalos: mucha, y fina plata de Iapon: texidos, y sedas floxas con otras mercancias de China, que junto todo pasaría de valor de treientos mil pesos (1).

(1) La Real Audiencia da cuenta á S. M. de la victoria ganada por la escuadra, formada y dirigida por D. Juan de Silva, el día de San Marcos en Playa Honda, en la Carta que ponemos á continuación:

«Señor = A los quatro de Nouiembre del pasado de 609 bino nueua de esta ciudad de como en las prouincias de pintados en la de Oton se auian visto tres naos Olandesas un patache y dos lanchas y segundamente llego auiso de hauer acometido a saltar en tierra y hecho algunos daños y muertes y por hauer hallado defensa con el presidio que de ordinario esta en Oton se boluio a enuarcar y se vino a esta baya de Manila y a dos leguas del puerto de cauite estuu dando fondo y pretendio entrar en el y por hauerse conocido estar fortalecido con gente y artilleria no se atreuio y al cauo de algunos dias que estuu en ella se lebo y se fue a la playa honda que es en veinte leguas de esta ciudad a donde de ordinario vienen a reconocer los nauios chinos y auiendo tomado de tres de ellos las mercaderias y vastimentos que traian voluio a entrar en esta vaya con otra nao gruesa mas que se hauia juntado que se decia era su almiranta estuu ocho dias surto calados masteleos y a usansa de guerra mas cerca del puerto de cauite que auia estado de antes y viendo que no le salian al encuentro aunque disparo algunas piezas se lebo y boluio a su primero puerto y a la costa de bolinao teniendo de ordinario su capitana en el puerto del fraile corriendo con las demas naos aquellas costas robando todos los nauios chinos que yban viniendo y otras enuarcaciones. Al tiempo que vino la nueua de este enemigo estaua esta ciudad sin defensa ninguna para poder salirle porque no auia nauios ni artilleria gruesa ni otras cosas necesarias para ello.

»Don Juan de Silua Governador y Capitan general de estas yslas y Presidente de esta Real Audiencia luego que tuuo noticia de los dichos cosarios despacho algunas compañías de ynfanteria a las prouincias de pintados a la guardia y defensa de las fortalezas de la ciudad del santísimo nombre de Jesus y villa de areualo y acudio al puerto de cauite y con la diligencia posible lo fortalecio con trincheras que hizo lleuando de esta ciudad la artilleria y gente necesaria para su defensa dejando ordenado en ellas las cosas conbinientes para su guarda y por otra parte en este tiempo procuró que un nauio que estaua empegado a hacer para esta carrera se acabase fortaleciendole para poder pelear y hizo aderezar la nao espíritu santo que estaua para hechar al traues en el puerto que fue como hacella de nueuo y así mismo hizo dos galeras de a veinte bancos y adereço y apresto quatro nauios pequeños que estauan en el puerto destroncados y con mucha necesidad de el, y por faltar clauaçon y hierro de que podella haser para las naos y galeras quito de las casas de los vecinos de esta ciudad las rejas de hierro con que suplió esta necesidad y hiço casa de fundicion en ella y con gran trauajo y diligencia fundió siete piezas gruesas de artilleria de a sesenta quintales poco mas o menos fundiendo para ellas algunas piezas pequeñas y otros metales que recojió y juntó y por otra mano preuino vastimentos y por estar la poluora que auia en este campo reuenida y sin prouecho la hiço refinar y adereçar y hacer gran cantidad de balas cuerdas y otras municiones jarcias y ferros de que auia falta y teniendolo todo junto y preuenido con intenso trauajo solicitud y diligencia de noche y de día y de manera que si en esta ocasion no se hallara el dicho gouernador no fuera posible otro ningún hombre en tan breue tiempo hacer tanto, a los 21 de abril de este año salio del puerto de cauite con armada de a dos naos de a 600 toneladas capitana y almiranta y las quatro naos pequeñas y dos galeras yendo en persona a esta jornada con la gente necesaria y á los 24 del dicho mes se bido con el enemigo que estaua con su capitana y dos naos surto en el dicho puerto del fraile y peleo con el con tanto valor y animo que le rindió la capitana y almiranta y quemo la otra nao y mato al general y capitanes y mucha de su gente y otra captiuo con perdida de alguna gente consiguiendo una de las mayores victorias y mas necesarias que se han conseguido en las yndias por estar como estaua pendiente de esta victoria este rreyno y la xpianidad del y fuerza de terrenate que a no tener tal suceso todo esto se perdiera y acabara y con ello la reputacion española en gran deseruicio de V. mag.^d y mediante la buena diligencia traça preuenciones y buenos medios que tuuo el dicho gouernador con tanta sagacidad y prudencia se consiguio tanto bien en tiempo bien trauajoso de perdidas y desgracias de naos con que se recuperó todo lo perdido y los animos de los vasallos de V. mag.^d con nueuos de enplearse en el real seruicio.

»La otra nao y patache andaua por las costas de ylocos mar en fuera en busca de nauios chinas y boluendo a sus naos al tiempo de esta victoria con presa de un nauio del Japon en que venian algunos españoles y el general Juan esquerra de la nao capitana san francisco que se perdió en aquel Reyno yendo de aqui para nueua españa el año pasado de 609 estando a vista de las dos armadas y oyendo la artilleria y biendo se auia conseguido victoria de nuestra parte segun despues se entendio se fueron huyendo y se entiene a terrenate y aunque el gouernador ynuio en su seguimiento armada no pudo auerlas a las manos que a estar con las otras tres naos tambien se rindieran.

»A esta Audiencia a parecido tener obligacion de dar quenta a V. mag.^d de esta victoria por auer sido tan en seruicio de Dios y de V. mag.^d y va tan sucinta la relacion della porque nos remitimos

168.

*Procuran los
nuestros la con-
uersion de los
prisioneros He-
reges.*

A nuestros Padres no les faltó que hazer el tiempo que duró la pelea en confessar a los heridos, y ayudar a los cirujanos en la cura de los cuerpos, sin perdonar a trabajo, ni riesgo ninguno. Y luego que se alcançó la victoria en pro-

a la que hace a V. mag.^d el Governador y capitan general de estas yslas. En esta ciudad estan presos por su orden cantidad de Olandeses y aunque V. mag.^d por cedula de 13 de Septiembre de 608 que reciuio esta audiencia este año manda se haga justicia de todos los cosarios de las yslas de Olanda y celanda y otros setentrionales nos remitimos a lo que a comunicado en esta sazón la audiencia con el dicho vuestro gouernador el qual escriue sobre ello a V. mag.^d cuya catolica persona guarde Dios muchos años etcet.^o manila 12 de Julio de 1610.

»El licenciado tellez almaçan = El licenciado Andres de Alcaras = El licenciado Manuel de Madrid y Luna = El Doctor Juan de la vega. » A. de l. 67.—6.—20.

Sobre el reparto que se hizo en Cavite del botín, recogido en la victoria de Playa Honda; acusan algunos á D. Juan de Silva, de haberse tomado para sí más de lo que le pertenecía. En el Traslado de los autos que el Fiscal de la Audiencia de Manila, Juan de Alvarado y Bracamonte, envió al Fiscal del Consejo de Indias, para embargar los bienes del difunto Governador de Filipinas, D. Juan de Silva (Manila 1.º de Agosto de 1617), hay una Memoria de 26 apuntamientos ó Capítulos que los Jueces, Oficiales Reales de Hacienda, presentaron á la Real Audiencia de dicha ciudad, á 19 de Julio de 1616; en cuyo número 4, los Sres. Pedro de Saldierna de Mariaca, Juan Saenz de Hegoen, Alonso de Espinosa Saravia y Dr. Juan Fernández de Ledo advierten, que D. Juan de Silva tomó á Su Magestad su Real quinto y el daño que hubo en la cuenta, en poner los precios al tercio menos y que tomó otro quinto para sí, que no pudo, ni hubo de haber más de un quinto.

En la Informacion que se hizo sobre este y otros cargos, declararon como testigos; el Capitán Luis de Contreras, Gonzalo Flores, el Capitán Bernardo Rosio, el Capitán D. Juan Claudio de Berastigui, el Almirante D. Rodrigo de Guillestigui, y el Capitán Andrés Jimenete.

«Luis de Contreras, preguntado por el Secretario de la Audiencia Pedro Muñoz de Herrera sobre el quarto capitulo dixo que lo que sabe es por haberlo oyo a personas muy platicas de armadas de su magestad assi en españa como en las indias que quando su magestad hace merced a los Capitanes de Armadas de su quinto hallandose ellos Personalmente en la ocasion no hay ni se les da mas parte del pillaje de lo que monta el quinto de la dicha merced pero que sabe por lo haber visto por los papeles que han llegado a manos de este testigo de la quinta que se hizo del pillaje de la jornada de la playa honda quel dicho Governador D. Juan de Silva lleuo dos quintos no los pudiendo llevar sino tan solamente el quinto que su magestad le hizo merced y assi debe restituir y pagar el quinto que lleuo sin le pertenecer a las personas que se hallaron en la ocasion para que se reparta sueldo a rrata como se acostumbra y demas desto lo que pareciere por justificacion auer valido mas los generos que se tomaron en el pillaje que fue publico el haberse apreciado por su mandado a muy bajos precios y aunque se quejauan desto los soldados publicamente y de que les dauan Ropa mojada y podrida habiendo sido el pillaje de Ropa nueua y recien llegada en los nauios chinos y muy bien acondicionada y esto Responde al capitulo.

»Gonzalo Flores... dixo que por el tiempo que se hizo el repartimiento del pillaje que tomo en las naos olandesas el año de seyscientos y diez oyo decir este testigo por publico quel dicho Governador habia tomado para sí todo lo mejor del dicho pillaje y a menos Precio que habia aplicado para sí toda la seda cruda y dos quintos de todo uno de su magestad y otro que decia que le pertenecía.

»El Capitan Bernardo Rosio... dixo... que se ha hallado en ytalia en algunas Pressas que se han hecho de enemigos y nunca ha visto que nadie lleue quinto sino es su magestad y este testigo se lo dixo así al Sr. Governador Joan de Silva diuersas vezes.

»El Capitan Juan Claudio de Berastigui... dixo... que despues de hauer vuelto a esta ciudad de la jornada de la playa honda tratandose del Repartimiento del pillaje entre los que fueron a esta ocasion vido este testigo como Francisco Franco de Auila que era el Contador deste Repartimiento yua apartando todo lo mexor de las haziendas del dicho pillaje para la parte del dicho Señor Governador y todo lo malo para dar a los particulares y dando a este testigo como persona que fue a esta jornada su parte en generos Malos hizo replica que no lo quería y el dicho Francisco Franco dixo a este t.º que el dicho Señor Governador le tenia ordenado le auisase de la persona que no quisiese recibir su parte por via de amenaza y por quitarse este testigo de Ruidos la hubo de Recibir y vido que hizieron lo mismo otros Capitanes y personajes y los pobres soldados recibian lo que les dauan que como ha dicho era el desecho de todo y en quanto a los precios a que se apreciaron todos los generos fueron a muy vajos precios en mucho daño de los soldados por llevar lo malo y de su magestad por lo que le tocaua de su Real quinto y es cosa publica y notoria el haber lleuado el dicho Señor Governador dos quintos no pudiendo llevar mas de uno y todo lo que le cupo que lo mas fue en seda cruda lo cargo y ymbio a la nueua españa el mismo año por su quenta con que se hizo muy Rico y poderoso y este testigo oyo dezir por muy publico y notorio que habia quedado mucha hacienda por repartir y que se quedo con ella el dicho Sr. Governador y que el dicho Francisco Franco podra dar luz y claridad desto para que se pueda sauer y aueriguar la verdad con claridad para que no lo pierdan los ynteresados.

»El Almirante Rodrigo de Guillestigui... dixo que... saue por publico y notorio demas de hauer oyo dezir al dicho Señor Governador que hauia tomado dos quintos del pillaje que se tonio en la playa honda a los enemigos olandeses el uno que pertenecía a su magestad y el otro que a el le

curar la saluacion de los Hereges rendidos, combidando con la reconciliacion, y Sacramentos a los que estauan para morir: y aunque los mas no dieron oidos, fue el Señor seruido que otros se aprouechassen de la merced que les hazia. Y entre

tocaua y es publico y notorio haber recogido el Señor Governador para si todo lo mejor y lo cargo en la nao Sant Joan baptista por su quenta lo qual cargo su secretario Siluestre de Aybar y este testigo como cargador de las naos que fue aquel año vido lo susodicho y decia el dicho Secretario era la Ropa del pillaje que le parece a este testigo serian cient pieças en fardos y caxones y no pago los Reales derechos de aualuacion segun oyo decir por publico y haber hecho un recaudo de que si su magestad los mandase pagar los pagaría.

«El Capitan Andres Ximene... dixo que... fue a la jornada de la playa honda y vido se tomaron de pillaje mucha cantidad de hacienda que los enemigos Olandeses habian tomado a los chinas que venian al trato destas yslas y otras que ellos trayan assi Reales como otros generos y le cupo parte a este testigo del dicho pillaje y fue cosa publica y notoria haber tomado para si el dicho Señor Governador un quinto que decia le pertenecia y otro que pertenecia a su magestad quedandose con todo y excoxiendo para si lo mejor de todo y enuiando por su quenta lo mexor de todo lo qual es cossa publica y notoria haber cargado y ynuado por su quenta a la nueua españa aquel año en que yntereso muy gran suma de millares de ducados.»

A esta Información verificada por la Audiencia sin previo Juicio de Residencia ni petición de partes y á instancia solamente de los referidos Oficiales Reales, opuso el Albacea y Testamentario del difunto Gobernador la siguiente petición:

«Muy Poderoso Señor el General Alonso Enriquez Albacea y testamentario de don Joan de Silua vuestro Governador y Capitan General que fue destas yslas y presidente de la Real Audiencia que en esta ciudad resside ya difuncto digo que a mi noticia es venido que los Oficiales de la Real hacienda dieron una petición a manera de cargos que al dicho Governador hacen de perdidas de nauios y otros gastos que disen hizo en fabricas de nauios y gastos de armadas y otras cosas que disen ser en damnificacion de la real hacienda pretendiendo por esto embargar los bienes del dicho Governador como mas largo en la dicha peticion se contiene que por vuestra Alteza se admitio y dar ynformacion y la voz al fiscal desta Real Audiencia y hablando con el Respeto y moderacion y acatamiento debido digo que los dichos Oficiales Reales no son parte para hacer y haber dado la dicha petición en la dicha forma pues se ve quieren residenciar al dicho Governador no habiendo como no hay Juez con particular comission que de sus causas pueda conoscer porque las Residencias de los tales gobernadores y presidentes particularmente estan reseruados a Vuestro Real Consejo de las yndias por ordenança expresa del dicho Real Consejo y assi anticipadamente los dichos Oficiales Reales han querido Residenciar al dicho Governador con la passion del pleito que les fulmino y si por la dicha ordenança los sussodichos fueron esemptos de la jurisdiccion del dicho Governador y con particular comission y cedula de su magestad se cometio a vuestra alteza la dicha caussa para solo substanciarla y remitirla con mayor razon ha de gozar el dicho vuestro Governador del beneficio de la dicha ordenança sin que sus causas se traten fuera del termino de la dicha Ordenança que se deue guardar su tenor y no dar lugar a conocimiento de los dichos capitulos que a hauer Juez de Residencia ante quien por parte del dicho Governador se pudiera decir y alegar de su justicia y presentar las Ordenes y Cedula de su magestad y otros recaudos bastantes y suficientes para su descargo es cierto quel dicho Juez competente no procediera en los dichos capitulos y no porque el dicho Governador se ha muerto se ha de querer y pretender embargo de sus bienes fuera de los limites que el derecho permite siendo como es esto tan perjudicial y exoruitante de derecho demas que la dicha ynformacion como sin parte no puede parar perjuicio en manera alguna a los bienes del dicho vuestro Governador que ante todas cosas se requeria citacion de parte legitima y hacer en esto las demas diligencias que se deuen conforme a derecho por lo qual a vuestra Alteza pido y suplico se sirua por las dichas razones contenidas en la dicha petición suspenderle dar la dicha ynformacion y lo demas pedido por los dichos oficiales Reales reseruando el conocimiento a quien de derecho se deue y pueda de la dicha caussa conoscer y en todo justicia etc.^a D. Alonso Enriquez el Licenciado don R.^o de varreda en acuerdo en onze de Agosto de mill y seyscientos y diez y seys años la presento Bartolome Gomez Ronquillo como deffensor de los bienes de D. Juan de Silua y vista por los Señores presidente y oydores desta Real Audiencia mandaron ponganse con los autos Pero Muñoz de Herrera.»

Prosiguiendo á pesar de esta solicitud, la Información sin provision alguna de la Audiencia, que la suspendiese, protestó de nuevo el Albaceade Silva en la siguiente forma:

«Muy Poderoso Señor el General don Alonso Enriquez albacea y testamentario de don Juan de Silua vuestro Governador y Capitan General que fue destas yslas y presidente de la Real Audiencia dellas digo que habiendo venido a mi noticia que los Oficiales Reales habian dado una petición de capitulos contra el dicho vuestro Governador y ymputandole perdidas de nauios gastos y fabricas de naos y armadas y otras cosas en la dicha forma y vuestra alteza admitido su petición y mandado dar ynformacion y la voz al fiscal de esta Real Audiencia presento petición en contra de lo susodicho pidiendo y suplicando a vuestra Alteza suspendiese el conocimiento de la dicha caussa Por ser negocios tocantes a la Residencia del dicho Señor nuestro Governador y esta no podersela tomar sino fuere por juez que tuuiere especial comission de su magestad y no de otra manera y que respecto de esto no se podian dar descargos ni presentar recaudos y cedula de su magestad de las ordenes que tuuo para hacerlo con muchos y particulares acuerdos y juntas de hacienda que hizo y

ellos el Maestre que diximos arriba, auia estoruado el pegarse fuego, que rindió el alma con muestras de mucho arrepentimiento. Venidos a esta Ciudad, se continuó con ellos el mismo trabajo en el Hospital, que entonces estaua a cargo de la Religion de San Francisco: y a su peticion, y del Padre Commissario del Santo Oficio Dominicano, vino de su Doctrina de Antipolo para el remedio espiritual destes pobres, el Padre Andres de la Camara, natural de Gante, al qual fauoreció nuestro Señor, restituyendole la facilidad en su language natural, que en veinte años no auia vsado; demanera, que les hablaua en particular, y en comun, con tanta propiedad, y elegancia, que quedauan admirados, y al mismo passo aprouechados. El mayor trabajo fue con los veinte tan mal heridos, que se les canceraron las llagas, y despedían de si muy mal olor, y despues de auerlos conuenido, fue necessario gastar con cada vno algunas horas, oyendo sus confesiones, y disponiendoles para la muerte, que fue como buenos Catholicos. De los demas, que serian hasta sesenta, se reduxeron primero los dos pilotos mayores, tres fatores, dos cirujanos, y otros de los mas entendidos. Y entre ellos el predicante, que se pensó daría mas que hazer: y queriendo conuenecerle con las verdades, y argumentos irrefragables de la Religion Catholica, respondió, que no era necessario, porque ni tenia, ni sabia que dudar, por ser de oficio sastre, el qual vsaua, y que por saber leer, le auian obligado a que les predicasse los Sabados. En testimonio de que abjuraua la Heregia, y renunciava el oficio, le dió al Padre la patente, ó prouision dél. Despues se fue acudiendo poco a poco a los demas; no solamente al remedio espiritual de las almas, sino tambien de los cuerpos, negociando con el Gouernador, y oficiales de la Real Hazienda, que se les proueyesse el sustento necessario. Con lo qual quedaron tan aficionados a la Compañia, que a falta del Padre Andres de la Camara, pidieron al Commissario del Santo Oficio, les señalasse otro de nuestra Religion, aunque fuesse necessario vsar de interprete. Siendo antes tan enemigos nuestros, que fue publico se jactauan de que traian hechas sotanas de lienço embreado para vestir, y quemar a los de la Compañia, que cogiessen en esta jornada. Quemados sean ellos todos en llamas de amor de Dios, y vestidos en el cielo con estolas de gloria (1).

que no seria justo que por una ynformacion sumaria y sin citacion de partes se pudiesse mal nombre e imputasse culpas al dicho vuestro Gouernador que no hay ausente justo mayormente siendo ya difuncto con que cessaron todas las caussas a lo menos las criminales y muchos de los capitulos puestos por los dichos Oficiales Reales lo son indignos de admitir porque como tengo dicho es conocida pasion por el pleyto que se les fulmino por el dicho Vuestro Gouernador que es notorio y no siendo caussa propia no pueden ser admitidos a delatar ni el dicho vuestro fiscal salir a la caussa sino fuera hecha la declaracion en forma aunque sea sobre marauedises y haberes de su magestad y en lo susodicho no se proueyo cosa alguna sino mandar juntar mi peticion con los demas autos y en esto no se consigue el yntento que pretendo y es justo por lo qual = A VUESTRA ALTEZA pido y suplico se sirua de proueer a la dicha peticion segun y en la forma que en ella se contiene y protestando como protesto que ningunos autos ni ynformaciones que se hagan contra el dicho vuestro Gouernador por el tenor de los dichos capitulos no pare perjuicio al dicho vuestro Gouernador ni sus bienes y en todo justicia etc.^a y que se me de testimonio de la dicha contradiccion con Relacion de lo actuado y estas peticiones a la letra para acudir al Real Consejo de las Yndias y donde mas conuenga etcetera don Alonso Enriquez = el Licenciado don Rodrigo de Varreda en manila en audiencia de treze de Agosto de mill y seyscientos y diez y seys años lleuese esta peticion con los autos al acuerdo.

»En Acuerdo en diez y ocho de agosto de mill y seiscientos y diez y seys años lleuese a la sala con los autos.» A. de I. 67.—6.—20.

(1) Las cartas Anuas de 1609-1610 nos describen lo sucedido en esta ocasion, con estas palabras: «V. Facta est hoc anno ad Cavitensem portum una (missio), ubi servantur nostræ naves ac triremes: distat á Manilanâ urbe duabus leucis. Huc primò conuolarunt auxiliarii milites cum Regio præfecto, quos, visis ex Urbe Batavorum navibus eò vela facientibus, subsecuti sunt duo ex nostris Sacerdoti-

Fruto desta victoria fue, entre otros, la llegada a saluamento de algunos ricos nauios, que se aguardauan de Japon, y China. Entre ellos el de vn mercader Gentil Chino, persona de tanta confianza, y abonado trato, que los mercaderes

169.

Escapase vn mercader Gentil con su nauio de mano de los Hereges, pidiendo fauor al Dios de los Christianos.

bus aliquæ plures ex Urbe cives. Nostris non modò ab universâ cohorte, sed ab ipso etiam præfecto perhumaniter sunt recepti regioque cubiculo ac mensâ donati, idque non semel; sæpius enim illuc remigrandum fuit, tam ad milites, quàm ad cives in maximis periculis iuvandos. Et verò licet eam omnium in se benevolentiam, liberalitatemque animadverterent Nostris, malè olentem tamen triremem potiùs quàm prætorium pro habitaculo sibi esse voluerunt. Eorum ibi munus erat, per portum sursum deorsum cursitare, præsiidiis animos oratione addere; confessiones, easque vitæ universæ quamplurimas ad multam usque noctem audire, et quod reliquum erat à labore temporis, in captivorum, qui in triremibus erant, utilitatem expendere. Hinc ipsi belli duces insolitam militum suorum mirabantur modestiam, et nunquam à se visam (ut dicebant) eorum in exequendo munere suo diligentiam. Vix à Nostris B. Virginis imploranda tutela nominata est, cum statim per totum exercitum de erigenda militum Sodalitate decretum ac proclamatum est. Jam se Sodales vocare, Virginisque alumnos præcoci fervore solebant, nondum a Nostris eâ facultate obtenta. Hostes à se unica tantum leucâ distantes habuerunt, at Nostris tamen præsentibus securi omnisque metûs expertes consistebant: adeò eorum præsentiam multum tributebant, ut si quando in Urbem reversi paulò longiorum moram necerent Patres, eos universus exercitus per litteras a Præsidibus repeteret. Porrò expeditio hæc, quæ initio terrestris fuit, maritima deinde facta est. Nam dum hic Hæreticus aliâ reliquis suis adjunctâ navi mare hoc omne latrocinii furtisque ultra sex menses infestum haberet, datus est nostri exercitûs Præfecto locus, classem non mediocrem bello parare. Ad hanc in iis, quæ ad animi bona faciunt iuvandam designati sunt quatuor è Nostris, P. Valerius de Ledesma, P. Angelus Armanus, P. Ferdinandus de S. Romano, et Fr. Franciscus Niedo; quamvis in locum primi postea suffectus sit P. Melchior de Vera.

»VI. Solvit è portu classis ad XI Calendas Maias anni sexcentissimi decimi supra millesimum, visoque hoste octavo calendæ ejusdem sub auroram (erat apud Occidentales Sabbatum, apud Orientales dies Dominica) suus cuique locus à classis Præfecto est designatus. Patres verò nostri, quibus duæ majores naves, Præfecti nimirum et Almirantis (ut vocant) concessæ sunt, omnium animis ad tam justum prælium dispositis, habitâque brevi ad Hispanos Tagalôsque Indos oratione, universo- rum excepere confessiones. Deinde ipso navali certamine ultra quinque horas commissis maximis navibus durante, nostros milites præliantes, vel animabant verbis, vel vulneratis medebantur, vel obeuntis pænitentiaæ sacramento iuvabant vel mortuos jam sparteo stragulo operiebant indefessi, non sine magno perpetuòque vitæ periculo. Siquidem hac, illac, sursum, rursus continuo properare necessarium fuit, ubi bombardæ, ubi glandes ferreæ, æneæ pilæ è tormentis disposæ obvia quæque rapiebant, perfringebantque. Illud mirum tanto tempore, tantæque navium propinquitate, (distabat enim alia ab alia citra passum) exoneratis quingentis ferè tormentis maximis (de minoribus ut sileatur) neminem è Nostris, vel in summo quidem vertice fuisse tactum. Parta est ergo Deo iuvante celebris Victoria, captæque duæ Hæreticorum naves, tertia cremata nam aliæ duæ, quæ superfuerant, non procul à loco (profundum littus vocant) in quo initum est certamen, audito tormentorum fragore, visòque bellico pulvere fugam plenis velis arripuerunt. Capta sunt ultra quinquaginta tormenta majora, magna vis argenti et mercium: interempti sunt adversariorum multi, atque inter eos ipse præcipuus, qui tredecim navibus præfectus erat. Interea Patres nostri Hispanum in officio continere, ne tam secundis rebus insolesceret, ostendere verbis non minus gloriosum esse parâ victoriâ bene uti, quam vincere. Infirmis et vulneratis perinde favebant, seu qui in nostrâ, seu qui in hostium classe ceciderant: vestes, cibos, medicamina, tam corporibus, quam animis omni studio et diligentia conquirebant. Domi interim toto eo tempore, quo in ancipiti Victoria erat, aperta sacrâ pyxide supplicatum ab omnibus, donec accepto de Victoria nuncio civitas universa in communem lætitiâ effusa templum nostrum gratis Deo persolvendis adivit. Sed antequam Victrix classis ad portum rediret, præmissi ad Urbem sunt, quotquot in prælio sauciati manum medicam requirebant tum Hispani, tum Batavi, qui in eâdem hospitali domo, eandem curam charitatémque sunt experti: immò Hæreticis aliquid plus tributum: quippe quorum non corpora modò sed animi quoque atrocioribus vulneribus hiantes erant persanandi. Auctoribus enim Reverendo Patre Sacrarum controversiarum arbitro Ordinis Prædicatorum viro gravissimo, Patribusque Franciscanis, quibus Nosocomii cura est demandata huc ex Antipolanâ sede P. Andreas della camera evocatus est: qui cum Hollandici Idiomatis peritissimus foret, licet à se multos annos intermissis, facile ac libenter ab Hæreticis est auditus, adeò, «ut nihil simile dum viverent, se audivisse affirmarent, nec quidquam magis cuperent quam catholicè institui: fallaciis se cacodæmonis circumventos, nauticum omni bono carentem exercuisse: eumque quem pro concionatore habuissent, hominem indoctum esse, uxorium, sartorem, qui acu meliùs, quàm biblia tractasset.» Igitur hi omnes (plures centum erant) tametsi Catholicae Ecclesiae conciliari vellent, haud id facilè obtinuerunt; non tamen denegatum est multis qui ingravescente vulnerum dolore, morbòque crescente auditii, æternæ gloriæ pignus cum gaudio sumserunt: reliquorum verum constantia in fide diutius videbatur exploranda. Atque hic prætermittendi non sunt quatuor alii eâdem calviniana Hæresi infecti, qui visâ suorum in catholicos rabie rapinæque, clam se improbis relictis ad nostros contulère; quibus deinde etiam omnino fecit satis idem P. Camera. Eorum præterea, quos fortuna belli abstulit, summa ratio, ut æquum erat, est habita. Brevi enim postquam in Urbem cum spoliis et captivis ingressus est triumphantis more Imperator, instituit, ut qui è nostris in bello fortiter occubuissent, honestâ funebri pompâ ornarentur ab

de Manila le dauan gruesas cantidades de plata adelantadas, para que se las empleasse en China. Hizieron lo mismo los Factores Olandeses de Malayo, dandole catorze mil pesos para el mismo efecto, cuya correspondencia auia de auer embiado ya el año antes. Y por no auerlo hecho, y ser interessados algunos de los oficiales de la Armada, mostrauan gran deseo de auerle a las manos. Viniendo pues de China poco antes de la refriega, encontró con el patache, y reconociendo ser baxel Olandes, comenzó a huir, y el patache a seguirle con tanta ventaja, que ya se dauan por presos. Habló entonces el mercader a los suyos, aconsejandoles, que hincados de rodillas pidiessen ayuda al Dios de los Catholicos, para que les librasse de aquel nauio de Hereges, pues venia en él tanta hazienda suya; porque segun se dixo, montaua cinquenta mil pesos la que traía de vezinos de Manila. Hizieron los Chinos del nauio, aunque Gentiles, la oracion que les aconsejaua su Capitan, y plugó al Señor oirla, pues luego vino vn viento recio, que sin quererlo ellos les lleuó a vn Islole desconocido, donde el patache les perdió de vista. Ellos no cessaron de continuar la oracion todos los dias a mañana, y tarde, hasta que al quinto les dió viento fauorable, que les metió en tierra desta Isla de Manila, por el embocadero de San Bernardino, distante mas de ciento y cinquenta leguas de su camino derrecho, y ordinario. Y al fin entraron con bien en la Baía de Manila algunos dias despues de conseguida la vitoria. Que por ser caso de edificacion, y consuelo para los Catholicos, y prueba de como Dios ampara sus hazicndas contra las de los Hereges, y que hasta los Gentiles conocen no se les deue guardar la fee, pues ellos no la guardan a Dios, parció ponerlo aqui. Y pues no es sola esta vez la que consta de esta Historia, que inclina Dios sus oídos a los ruegos que le hazen los Gentiles, a imitacion de los Christianos, gran confusion es para nosotros, que tantas vezes dexé de oirnos a nosotros, y señal manifiesta de que le inuocamos con menos feruor que los Gentiles.

CAP. XVIII.

*Del fruto de otros ministerios: y algunos casos de edificacion
sucedidos en este mismo año de mil y seiscientos y diez.*

170.
*Llega a Manila
el Arçobispo
D. Diego Váz-
quez de Mercado*

CON el Corpus deste año le llegó a Manila su tercer Arçobispo (sino contamos por primero a D. Fr. Domingo de Salazar) el Señor Don Diego Vazquez de Mercado, que de Obispo de Campeche fue promovido a esta Iglesia, donde auia sido su primer Dean (1). La Ciudad, y el Clero le recibieron Sabado de la

omnibus. Quare erectum per eum in templo D. Francisci insignem molem, cereis, carmine, et emblemate vario voluit exornari, quod et tota Urbe clamante, apprecantéque peractum est, quám potuit accuratissime.» Ex Litteris annuis. Ann. M.DC.IX.

(1) Para la biografia del Ilmo. Sr. D. Diego Vázquez de Mercado, conviene tener presente la carta, que él escribió á S. M., renunciando su Arzobispado de Manila, fecha á 4 de Mayo de 1614, donde dice:

«Hallándome obligado en conciencia de Vuestra Magestad que como tan christianisimo señor desea tenerla descargada y aunque sobre esto mismo he suplicado á Vuestra Magestad algunas veces por el Remedio, no lo he merecido ver y es causa de que cada dia crezca mas mi angustia y afliccion por verme en el estado y dignidad que sin merecerlo, Vuestra Magestad por su grandeza se

Infra octava: y la Compañía le dió la bien venida publica dia de nuestro Santo Patriarca Ignacio, en que nos hizo merced, con vna representacion, y acto literario en la tarde, que hizieron los Colegiales, y Estudiantes de nuestros Estudios, con

siurio de ponerme, entendiendo pudiera seruirle de algo en este Reyno por ser tan notorio el auerlo hecho en catorce años que en esta ciudad é ysla residí los mejores de mi edad trauiendo en la fundacion de esta cathedral y gouierno de ella catorce años con aceptacion de todos siendo primero Dean puesto por el primero Obispo con bula que tuuo de su Santidad para por la primera vez proouer todas las dignidades y despues de esto auiendo yo ydo á esa corte á supplicar á Vuestra Magestad me hiciese merced de una Dignidad en una de las yglesias de Mexico ó de la Puebla fue Vuestra Magestad seruido de mandarme yr por Obispo de Yucatan sin hauer pensado yo jamas en ello y estando allí sin genero de mas pretension me mandó Vuestra Magestad venir por Arzobispo desta yglesia Metropolitana de Manila considerada la esperiencia que yo tenia de las personas y negocios de este Reyno pareciendo que podria seruir mas que otro que no la tuuiese hize este viaje con solo gusto de entender que Vuestra Magestad se seruia de ello que fuera de esto no lo pude tener en otra cosa porque no entendí que venia sino á ayudar á llorar los trauios de los pobres sin poderlos remediar y assi lo escribi al Real consejo de Yndias y fue profecia que ha salido muy verdadera y trauiosa para mis pocas fuerças por los continuos disgustos que aquí se han pasado y pasan por boluer por el amparo que Vuestra Magestad haze y merced á estos indios pobres que son tan agrauados como por cartas nuestras y de las Religiones y otras personas de christiandad abra Vuestra Magestad entendido en esta materia yo no siruo de cosa ni valgo con el que gouierna para todo lo demas tocante á mi dignidad estoy inutil porque tengo muchas enfermedades y penosas sobre setenta y tantos años de edad, no tengo personas de mi abito que me puedan ayudar viuo lleno de escrupulos por las faltas que hago en el oficio tienneme todos por muy remisso conoco que faltó de mis obligaciones no descargo con esto la Real conciencia de Vuestra Magestad y cargo la mia y juro por la consagracion que tengo por la verdad debida á nuestro Señor Dios y á Vuestra Magestad que esto que digo no es por escusa sino por verdad ynfalible y que esta es causa que lo que toca á la autoridad de esta dignidad y jurisdiccion cada dia vaya á menos que es grandissimo mal y que por mis remisiones y poco castigo y diligencia se debe temer vayan algunos pecados á más y es razon se remedie con tiempo embiando sucesor á esta dignidad atento á lo qual suplico á Vuestra Magestad con las sumisiones que puedo reserue a este su muy leal basallo de carga tan pesada para un pobre viejo tan sin fuerzas como yo estoy y con los defectos que tengo para seruirle y mas auiendose recrecido la obligacion de gouernar dos obispados mas por la muerte de los dos obispos y por noauer en ellos cauidos eclesiasticos y haciendome esta merced la tendre por la mayor que puedo desear y el colmo de una grande gratificacion á los seruicios que á Vuestra Magestad he hecho en cuarenta y tantos años en las Yndias en puestos y dignidades honrradas de donde siempre por la misericordia de Dios he salido con aprobacion. Muy pobre quedo como es muy notorio en este Reyno pero no me da esto cuydado si salgo con la riqueza que pretendo de las Reales manos de Vuestra Magestad dando desde luego esta silla é yglesia á otra persona que es cierto que la que Vuestra Magestad eligiere me hara muy grandes ventajas en todo lo que conuinere al descargo de su Real conciencia y bien de las almas de este Arzobispado y yo si viniere me recogeria con el fauor de Dios á hazer penitencia de las faltas que he hecho que no son pocas.» A. de l. 68.—1.—32.

En efecto, la edad avanzada del Prelado, unida al estado en que halló su Arzobispado después de tan largo período de Sede vacante, movióle á pedir luego que llegó, se le admitiese su renuncia ó se le otorgase Obispo auxiliar con derecho á sucesión, según atestigua una Carta del mismo á Felipe III, escrita en Manila á 20 de Julio de 1610, concebida en estos términos:

«Señor = Desconozco tanto las cosas de este Arçobispado de Manila como el que dexa un jardin plantado de su mano y al cabo de algunos años le ve hecho un bosque ó herial, que apenas se persuade que es el mismo que dexo: así contemplo esta yglesia Metropolitana y cosas concernientes á ella no tanto por faltas de los clerigos que en ella residen quanto por las vacantes largas y de muchos años que ha hauido en ella de Pastor que la gouierne y promueua las cosas eclesiasticas que estan muy caydas en tanto grado, que me lastima y quiebra el coraçon solo verlas y como considero que por mi mucha edad y grandes trauios que he pasado naturalmente hablando ha de tornar presto á quedar desposeyda de pastor y Prelado; no solo se me acrecienta el dolor y pena, pero me veo obligado á representar á Vuestra Magestad, con notable sentimiento del coraçon y lagrimas de los ojos el estado presente que agora tiene y el que tendra en breue con la cierta mudanza de mi vida para que Vuestra Magestad como Señor y dueño de todo prouea de remedio y ponga los ojos en esta nueva yglesia haciendole merced y á mi muy señalado fauor de exonerarme desta carga, attendiendo á que como he dicho en breue me dexara á mi la dignidad, ó yo á ella y desto redundara el quedar vaca esta silla, como lo ha estado muchos años y es forçoso en tanta distancia de tierras Mares y Peligros y señalando Vuestra Magestad otro de menos edad y mas salud y fuerças me recogeré yo á morir á un rincon con quietud y sossiego donde encomendare á Dios á Vuestra Magestad como á mi Rey y Señor natural y en caso que Vuestra Magestad no acepte mi renuncia se sirua de señalar y nombrar otro Prelado por Coadjutor con futura sucesion como mas bien visto fuere á Vuestra Magestad...» A. de l. 68.—1.—32.

Respecto al Cabillo Eclesiástico de Manila, escribía dicho Prelado con fecha 24 de Julio de 1611 á S. M.:

tanto consuelo, y edificacion del piadoso Prelado, que derramó muchas lagrimas, desuerte, que dió satisfacion publicamente dellas, diziendo, no las podia reprimir quando consideraua que en tierra tan nueua, donde tan pocos años antes no era conocido Dios, se gozauan ya frutos de tan aprouechada juuentud. Y acabado el acto, pidió al Autor copia de la composicion para leerla, y enternecerse con ella muchas vezes. Y sabiendo el feruoroso proceder de los Congregantes de la Congregacion de la Virgen, pidió con afecto ser recibido en ella, ofreciendo acudir a sus juntas, y cumplir con sus obligaciones en todo lo que le diessen lugar las de su estado (1).

171.

*Publicacion de
un Jubileo gene-
ral, y sus buc-
nos efectos.*

Traxo su Ilustrissima a estas Islas, traslado autentico del Jubileo plenissimo, y general para toda la Christiandad, que nueuamente auia concedido su Santidad, en orden a las necessidades de la Iglesia Catholica. Publicóse lo mas presto que se pudo con el aparato, y circunstancias conuenientes para que en estas

«Señor = Como mi obligacion es tan precisa aviendose servido vuestra magestad de ponerme en la prelacia desta yglesia Metropolitana de Manila, en estas filipinas, me hallo muy obligado de dar quenta á vuestra magestad de lo que á ella toca y á mi officio yncumbe, doliendome de que cosas de tanta ymportancia se tomen acá tan á poco mas ó menos ordenandolas el governador á su gusto sin atender á lo que tanto toca á la conciencia como vuestra magestad encarga en quantas provisiones libra haciendo merced de dignidades y prebendas de Yglesias cometiendo la aprobacion y examen á los Arzobispos, ó Obispos sobre que les encarga la conciencia y quan fuera de este camino va el Governador destas Yslas, ya se da quenta á vuestra magestad en otras cartas y agora la doy yo de las personas á quien a parecido por sola su voluntad sin otra aprobacion.

»Antes que yo llegase á estas Yslas proveyó (D. Juan de Silva) por canonigos y Racioneros en las vacantes que ubo, á los que quiso, y por medio Racioneros á otros clerigos. Despues que yo estoy en esta yglesia murio el Dean Don Juan de Vivero, proveido por Vuestra Magestad, y con esta ocasion proveyo por Dean á Don francisco de Arellano que era Arcediano, clerigo viejo y de buena vida y exemplo pero muy mas antigua dignidad (es) D. Santiago de Castro, que es Chantre y a que sirve en esta Yglesia mas de 30 años desde que se fundo.

»Por Arcediano proveyo á un clerigo que se llama B.º Aguilar que era criado suyo. Y le llamava de vos y le tenia en pie descubierto cosa que se sintio en general mucho porque aquella dignidad proveyendola Vuestra Magestad fuera en persona benemerita y de las que an servido en esta Yglesia desde que se fundó que ay algunas muy desacomodadas y como por mi orden se hizo la fundacion de esta yglesia, conosco las que entonces la comenzaron á servir y han hecho muy grande provecho en la conuerçon de los naturales por saber su lengua y que personas son entre ellas es Diego de Leon que fue canonigo de los primeros y despues cura de la Yglesia como lo es agora y que sienpre a dado muy buena quenta de todo lo que á tenido á su cargo y en la visita general que yo he hecho le halle de muy grande aprobacion y asi por sus buenas partes le tengo por mi provisor y vicario general de este Arçobispado y quando á este sacerdote se le haga merced, desta dignidad de Arcediano, sera muy acertada eleccion y con mucha conformidad y el la sabra servir mejor que el que la tiene, que es para tampoco, que no hacen caso del y por estas razones supplico á Vuestra Magestad haga esta merced que en descargo de mi conciencia entiendo que conviene y es necesaria su persona para mejor servirse la yglesia porque tiene valor y brio para mandar lo que conenga, lo qual no tiene el otro Aguilar y pues esta probeydo contra todo derecho no es razon pase adelante esta probysion para sustentarle en ella ha procurado el Governador grandes aprobaciones y asi las embia dadas mas porque el Governador quiere que por ser Razon.

»La dignidad de thesorero desta yglesia tiene Sandoval que por el mismo horden se la dio don R.º Vivero siendo governador por ser criollo de Mexico como el lo es y en la visita general que he hecho lo he allado gravemente culpado asi en el officio de provisor que tuvo en sede vacante como en su modo de vivir escandaloso, conuendria proveer esta dignidad en otra persona porque es gran jugador, y hace muchas faltas en la yglesia sin aver enmienda con el castigo.

»A servido muy bien casi veinte años en este Arçobispado un clerigo que se llama lorenzo murperio y estava muy bien en el esta dignidad esta agora ocupado en el beneficio de la hermita de nuestra señora de gracia y en la reformation que se hizo de las prebendas estuvo en esta dignidad nombrado segun he sabido y por negociaciones de otros con el Governador que entonces era se le deshizo.

»De todos los nombrados fuera de la reformation con la Real Cedula de Vuestra Magestad ay mucha nesecidad de hacer otras reformaciones si fuere Vuestra Magestad servido para que el servicio de la yglesia sea mejor de lo que agora es que me questa mucho trabajo y disgustos con los que agora la sirven porque hasta que yo vine no se decia misa cantada entre semana y todo estava muy desecho.» A. de l. 68.—1.—32.

(1) Véase la Nota 2 de la página 215 del Tomo I de esta Obra.

Christiandades tan remotas se hiziesse el deuido concepto de tan gran tesoro espiritual. El fruto fue a medida de los piadosos deseos del exemplar Prelado. Y este se puede dezir auer sido este año el principal, y mas fructuoso empleo de nuestros operarios, assi de Españoles en las Ciudades de Manila, y Zebu, como de Indios, Morenos, y otras Naciones en ellas, y en las Doctrinas, y partidos de nuestro cargo. Y que la mayor parte del año fue como Quaresma en exercicios de piedad, y penitencia, y en confesiones generales, con mudança de vida de los distraidos, y promocion en la virtud de los obseruantes, y exemplares en la vida Christiana (1). De que se notaron entonces muchos, y particulares casos, que por breuedad se dexan. En la Ciudad de Zebu el Gouernador del Obispado, el Alcalde mayor, y Cabo de la guerra, y algunos Regidores se retiraron por algunos dias a nuestro Colegio para disponerse a vna Confession general, en orden a ganar con mas fruto el Iubileo.

A vn personage graue de vida licenciada, que no acabaua de resolverse en mudarla, haziendose sordo a las platicas de los nuestros, le embió nuestro Señor vna recia enfermedad, con la qual se conuirtió de veras, y mejorando en cuerpo, y alma, no mucho despues le cogió la muerte ocupado en buenas obras, y con prendas de su saluacion. Pero a otro mas mancebo en la edad, y costumbres, y mas obstinado en sus distraimientos, no le aprouechando exortaciones humanas, ni recuerdos diuinos, sin tratar de confessarse, ni mostrar estima del Santo Iubileo, le castigó Dios como merecia, embiandole repentinamente vn accidente mortal, que priuandole de los sentidos, sin poderse confessar, ni dar muestras de penitencia, espiró con horrendas demonstraciones, y visajes, quedando su cuerpo tan feo, y abominable, que indicaua bastantemente el desdichado estado del alma.

En la Villa de Arevalo no huuo vezino Español que dexasse de hazer las diligencias señaladas para participar el mismo tesoro del Iubileo; saluo vno de rotas, y escandalosas costumbres, el qual se resistia a las exortaciones de los Padres, hasta que el Señor tomó la mano, y con espantoso castigo le reduxo al camino derecho. Saliendo vna noche en demanda de su torpe ocasion, encontró dos bultos, y preguntandoles quienes eran? la respuesta fue, cogerle, y llevarle por los ayres, dando él clamores, y voces; a las quales despertaron muchos alborotados, buscando quien las daua; pero no hallaron rastro en toda la noche, hasta que a la mañana en la espesura de vn monte toparon a este desdichado medio muerto. Truxeronle a nuestra casa, y con oraciones, y remedios corporales, boluió en si, diziendo, que Dios auia castigado su mala vida, por no se auer confessado en mucho tiempo: y que quando le lleuauan por el ayre aquellos bultos, encontraron con vn poço profundo, donde le quisieron arrojar, pero que implorando él a Dios misericordioso, no lo executaron. Con que se confessó, ganó el Iubileo, salió de su mal estado, y siruió a Dios, escarmentando en el peligro, de que le auia librado (2).

172.

Buen fin de vn pecador arrepen- tido: y malo de otro obstinado.

173.

Castigo, y con- uersion de otro tanto.

(1) En la Carta Anua de la Provincia de Filipinas de 1610, se lee:

«El Jubileo plenísimo y general, se publico en esta ciudad (de Manila) por principio de Septiembre passado, y así hasta despues de Cuaresma todo ha sido Cuaresma continuada con la frecuencia de las confesiones las quales han sido muchísimas.»

(2) Al tratar en su Anua, de la Misión de la Villa de Arévalo, se expresa el P. López de esta suerte:

«Han traujado los ntros. con mucho feruor en esta mission y assi ha sido colmado el fruto y

174.
Librase vn hombre de los engaños del demonio por el consejo de vno de los nuestros.

Engañado vn hombre del demonio con falsas apariencias, de que su muger no le era fiel, siendo muy virtuosa, con deseo de vengança, determinó executarla en si mismo, ahorcandose. Echó la sog a vna viga, y yendo a entrar el lazo en el cuello, sintio que interiormente le dezian; vé primero, y busca vn Sacerdote, que él te dará traza para vengarte. Fue a la Compañia, vió vn Sacerdote, y juzgando que era el que buscava, le refirió la causa de su pena. Respondióle el Padre, que la vengança que auia de tomar, era de si, por auer dado oidos al demonio, dexandose engañar dél en cosa tan injusta; que se preparasse para vna buena confession general, é hiziesse de sus culpas alguna penitencia: despenose, consolose, y boluió a su casa a prepararse para la confession; pero el demonio que no duerme, le insistió, y tentó otra vez aquella noche, para que ya, que no se ahorcasse, matasse a su muger inocente; y yendolo a executar, sintió otro impulso interior como el passado, con que se detuu hasta boluer a consultar con el Padre de la Compañia que antes le auia mejor aconsejado; fue a darle quenta en amaneciendo. Descubrióle la nueva traza de Satanas, y el Padre con sus buenos consejos, le sossegó, demanera, que hizo vna confession general, y en adelante viuió con su muger contento, y satisfecho de su inocencia (1).

175.
Publicacion del Iubileo a los Tagalos.

Mas quanto a los ministerios de Indios, entre los Tagalos, que son mas cultuados, se publicó, y ganó tambien con mucho fruto el Iubileo: y aunque parece se lo quiso estoruar el demonio, pegandose en la misma coyuntura fuego a vn pueblo, y Iglesia, y derribando vn furioso vracan otro en las dos Residencias de nuestro cargo; los moradores de ellos anduieron tan feruorosos, que los repararon luego con mas perfeccion, para que se pudiesen hazer las processiones, y estaciones, que requeria la indulgencia (2). Ayudando grandemente en el vno de

aumentado al que he escrito otros años por ser más la mies y mejor dispuesta con ocasion de auer concurrido á esta villa mucha soldadesca rrespetto de una jornada que el Sr. Gobernador de estas Islas (D. Juan de Silua) hizo á las Molucas para desarraygar de alli los olandeses rebeldes; pero por ser las cosas del mismo genero, las dejaré, contentandome con decir que han sido muchas las confessiones generales, fructuosos los sermones y platicas, algunas amistades de importancia con que se ha glorificado ntro. Señor y crecido la estima de su minima Compañia. Entre tantas ouejas perdidas que ntro. Señor trajo á su rebaño por el sacramento de la confession, hubo una alma endurecida que auia mucho tiempo no se confesaba por mas que ntro. Señor daba continuas aldabadas á su corazon con el exemplo de esta villa toda, que assi españoles como naturales se confessaron para ganar el jubileo general y para su viaje. Sucedió, pues, que una noche como á la mitad de ella saliendo este hombre de su casa á buscar sus desordenes y deleites, encontró en la calle dos bultos negros como de hombres arrebozados; preguntoles que quienes eran; y la respuesta que le dieron fué cogerle y leuantarle en el aire; dió el desventurado voces á las quales despertaron muchos y alborotados oyeron solo las voces de un hombre que se lamentaba; siguieron el ruido y en breue tiempo le perdieron porque era grande la velocidad con que pasaba; buscaron por diferentes partes al rededor de las casas y fuera de poblado y al amanecer toparon en la espesura de un monte á este hombre medio muerto y sin hablar y truxeronle á ntra. casa y con remedios y oraciones que se hicieron voluió en si; y preguntado delante de muchos la causa de aquel trabajo respondió: Dios auia castigado su rebeldía, por no se haber confesado muchos tiempos auia, y dixo más, que quando aquellos demonios le lleuauan, toparon un pozo muy hondo y obscuro y acometieron á echarle en el; pero pidiendo á Dios ayuda no les auia permitido lo echaran. Confesose (con el P. Francisco Gonzalez) con mucho sentimiento y deseo de enmendar su vida y ser agradecido á ntro. Señor que de tanto trabajo le auia librado.» Anua de la Prouincia de Filipinas, firmada por el P. Gregorio López á 13 de Juni de 1611.

(1) Ibidem.

(2) Este pueblo fué el de Santiago de la Cruz y el caso lo refiere el P. Gregorio López de esta manera:

«A tenido la gente deste pueblo este año un gran trabajo y tentacion grauissima que le puso a pique de perderse. Sucedió que vinieron con ocasion de la caza de unos venados ciertos indios de este pueblo con los vezinos ltas y de allí a algunos dias sin saber quien se hallo una noche puesto fuego a la casa nuestra, la qual en breue se quemó toda con lo mas de nuestras pobres alhajas. Los indios mostraron su fe y deuocion en quitar con gran trabajo y peligro las imagenes y reliquias del

los dos el successo siguiente. Vn Indio enfermo, recibidos ya los Sacramentos, y el Santo Olio a las dos de la tarde, al anochecer le apretó tanto el mal, que juzgando auia espirado, le tuuieron por muerto: amortajaronle, y velaronle toda la noche sin resollar, ni menearse; al amanecer boluió en si, aunque no enteramente, hasta el medio dia que recobró su primera viueza, diciendo, que le parecia auer durado tres años aquella sola noche, por lo mucho que auia padecido, auriendole lleuado al infierno, donde vió infinidad de condenados en figuras como de sombra, padeciendo terribles tormentos de fuego, y llamas, que arrojauan por la boca, ojos, y oidos, y todo su cuerpo, soplando los fuelles, como herreros, los demonios, y los condenados metidos en hierro derretido. Despues de auer pasado, y visto otros tormentos, le lleuó vn anciano, de aspecto graue, y mostró mas arriba la entrada de la gloria, donde vió vno como rastro della, de que recibió tanto gusto, y consuelo, que sintió mucho el dexarle, mandando auisasse a los de su pueblo lo que auia visto, y que muchos acá al parecer buenos, se condenauan porque no les salia de coraçon su Fé, &c. Y que se auia de hazer otra

Vision prouechosa de vno de ellos.

retablo para librarlas del fuego junto con todos los ornamentos de la sacristia con edificacion; notandose el amor y estima que tenian de las cosas sagradas. Inquieto mucho esto viendo que ya les habian quemado dos iglesias y perdido su trabajo, pero sosegaronse viendo que en el trabajo mayor no solo se les acudió consolandolos y animandolos, pero ayudandoles de Manila con oficiales y dineros, para hacer otra iglesia, y casa mejor con que se han sosegado y cobrado mayores esperanzas que antes...

»Ganaron los Indios de este pueblo no con menos deuocion y prouecho que los demas el Santo Jubileo con sus confesiones, comuniones, penitencias y limosnas, y con auer poco que se les habia quemado su iglesia hizieron otra de prestado para este fin.» Ibid.

El otro pueblo fué el de Silang, sobre el cual se expresa así el P. López:

«El (medio) del Sto. Jubileo general, que lleo este año á Philipinas ha sido de grande provecho; publicose en este pueblo domingo vispera de todos los Santos, y aquella noche quando estaba mas alentado el pueblo para hacer con mas perfeccion las diligencias para ganarle, parece que el demonio inuidioso de su bien leuanto una terrible tempestad de furiosos vientos; un Huracan ó Bagueo como llaman en estas tierras tan fuerte que derribo mas de ducientas casas y maltrato todas las demas; con esto acudieron á la Iglesia a pedir misericordia y remedio; y en particular los enfermos del pueblo y hospital; hicieronse muchas confesiones pensando todos era esta noche la del juicio, y cada uno queria disponer su alma para qualquiera peligro. El mayor que hubo fue que la furia de los vientos derribo muchas tablas de la Iglesia y las hizo volar con tanta fuerza que el temor de la muerte obligo que no teniendose los P.^{es} y el pueblo alli por seguros, se metieron en la sacristia, que esta mas interior y defendida. Alli pasaron con harto trabajo y temor la noche, sufriendo los bayuenes que con el recio temporal daba la Iglesia, que con ser muy fuerte la hizo doblegar algun tanto.

»A una India principal, deuota de la Sma. Virgen y de su Congregacion, le fauoreció la madre de piedad esta noche en tanto grado, que cayendosele la casa encima la gente de su casa no oyeron con la grande tempestad sus voces y cada uno procuraba guardarse á si mas que á los otros. El marido la andubo á buscar por las casas que quedaron en pié y en la Iglesia, y no hallandola, la voluió á buscar en su casa caída, y oyendola hablar dentro, busco quien le ayudase y le sacaron sin lision, valiendole en tan grande aprieto el juntarse el maderaje de la casa haciendole boueda y defensa de lo demas, ó por mejor decir el ayuda de la Madre de Dios que en todo ayuda á sus deuotos; con tan grande apretura y trauajo entendieron los nuestros no se podia continuar el jubileo; pero los Indios mas animados pidieron se prosiguiese; que ellos voluerian de presto á aderezar la Iglesia y las casas que quedaron en pie; pues Ntro. Sr. les habia querido auiar y despertar con aquella noche de juicio para preuenirlos al verdadero, y assi acudieron con tanto cuidado, que no hauiendo tiempo para poderlos confesar á todos, obligaban á los P.^{es} á comenzar las confesiones mucho antes de amanecer, siendo ellos antes de tiempo despertadores de los ntros, y no dejandoles hasta muy entrada la noche, con grande fruto y muchas confesiones generales.

»Es muy pasajero este pueblo como he escrito en otras y por ser paso para muchas partes, y todos pasajeros han ido muy edificados de la xpianidad de los Indios y costumbres...

»Consolose mucho el Capitan encomendero de estos Indios y su mujer en hallarse en esta Iglesia la Semana Santa, viendo la deuocion, quietud y reuerencia con que estaban estos naturales, los mas de ellos toda la noche en vela del Smo. Sacramento, leyendo en sus libricos de deuocion, que ya los ay impresos en su lengua.

»No se ve cosa en este pueblo que huela á las idolatrias antiguas; antes se escandalizan sabiendo que otros tengan algo de esto.» Ibid.

mejor Iglesia que la quemada. Todo esto dixo el enfermo, sanó, y procedió bien, con rezelo de padecer las penas, que auia visto (1).

176.

Bautismos en Leyte, y Samar.

Progresos de la Christianidad en Bool.

En Bisayas se prosiguieron este año con fruto las conuersiones de los Gentiles, que todavia quedauan por bautizar en los partidos mas remotos, contando-se en Leyte mas de quinientos (2); y en Ybabao ochocientos Bautisinos (3), siendo entre los de Leyte vno el principal de su adjacente la Isla de Imasaua, con sus hijos, y tres tios, que el de menor edad passaua de sesenta (4). En Bool llegaron los Bautismos entre niños, y adultos a mil, reduxeronse hasta sesenta Baylanas, ó Sacerdotisas (5), trayendo gran cantidad de idolillos, a los quales escarnecieron, y pisaron delante de los Padres, y despues quemaron publicamente en las plaças al pie de la Cruz, que suele estar arbolada en ellas, para que quedasse triunfando esta santa señal de los diabolicos enredos. Fue tan feruorosa la conuersion de estas Baylanas, que antes de amanecer ya estauan esperando se abriessen las puertas de las Iglesias para entrar a pedir a Dios perdon, y al Padre penitencias por sus pecados. Y aunque se les dauan algunas publicas, y secretas, no se satisfacian, sino que ellas en ausencia del padre se iban a la Iglesia, y hazian sus disciplinas rigurosas de sangre, y ayunauan a pan, y agua, y otros rigores, que fue necesario moderarselos (6).

(1) *Ibidem.*

(2) «Residencia de Carigara. = Esta Residencia se a aumentado este año asi en el feruor de los ministros della como en la xpianidad de los indios y se a acudido á algunas partes, á las quales por estar apartadas y ser tanta la falta que tenemos de sacerdotes no se les solia acudir tan de ordinario. Anse bautizado como quinientas personas, las ducientas y cinco de Diez y ocho años abajo y las otras de mayor edad hasta mas de sesenta. Tiene esta mission como siete á ocho pueblos y tomaron los ntros. traza de en cada pueblo poner un niño que sabia bien la doctrina y catecismo y començar la mission por el ultimo para hallar á la vuelta dispuestos á los indios y mas apropósito para confessarse y hacerse xpianos, y era para alabar á nro. Señor con el cuidado que estaban aguardando al P.^e, pues aunque llegase á media noche ó al amanecer allaba á la gente aguardando con hogueras encendidas y hachones para alumbrarle en compañía del niño que auia quedado para disponerlos, y llegaban á la orilla del agua todos para recibirle...» y más abajo termina el P. López lo de esta Residencia, diciendo: «Los adultos bautizados en esta Residencia y sus misiones son ciento cinquenta y siete y los niños ducientos y setenta. Dios nro. Señor los aumente como ha hecho hasta aqui.» *Ibid.*

(3) «Anse bautizado en esta Residencia (de Palápag, en Ibabao) como ochocientas personas, seiscientos adultos y los demas niños, de los quales la mayor parte se ha lleuado nro. Señor acabados de bautizar, que ha sido mucho consuelo para los ministros por la seguridad y buenas prendas que dejaban de su salud. Este consuelo fué mayor en uno que llamado apriessa un P.^e que le bautizase, recelando el ir por pensar que no estaba tan malo como eso y por enseñar á sus padres que el bautismo se habia de hacer en la Iglesia. Al fin instaron mucho que fuese el P.^e alla luego y halló el niño al parecer bueno. Quiso el P.^e no le bautizar por entonces y al irse á salir de aquella casa voluiendo á mirar al niño le pareció al P.^e que le hablaba aquel niño y le persuadia no le dejase en aquel peligro; y fue esto tan eficaz que voluió y le bautizo y estando como dixe al parecer bueno acabadas las palabras espiró en manos de los padrinos, dejando tan consolado al P.^e que dixo con gran contento daba su venida á esta tierra por bien empleada quando no hubiera hecho otra cosa que esta.» *Ibid.*

(4) «Entre los que se hicieron xpianos fué de mucha importancia la conuersion del principal de Imasagua con todos sus hijos y tres tios suyos, que el que menos hedad tenia pasaba de sesenta años. El principal dexó con el bautismo una de las mujeres que tenia con muchas lagrimas y sentimiento, pero pudo mas el amor que tenia á Dios que á esta mujer y por no tener ocasion de inquietarse él ó que ella le inquietase trato luego de casarla con otro principal.» *Ibid.*

(5) «Residencia de Bohol = Hanse bautizado este año entre adultos y niños como mil, con no poco trauajo y consideracion de los ntros., y entre ellos buena cantidad de Baylanas ó sacerdotisas, que son ministros de sus idolos.» *Ibid.*

(6) «Uno de los mayores daños que el demonio ha hecho en esta gente engañada é idolatra, es persuadirles crean á cierto genero de mujeres libianas y habladoras, á quien llaman *Baylanas*, sacerdotisas suyas, que suelen sacrificar al demonio y ofrecerles puercos, gallinas, pescado, oro y comunmente todo lo que cojen de sus tierras, dando las primicias á su enemigo. Tienen para esto unos altarillos pequeños adereçados á su modo los quales llaman en su tierra *Bangcasos*, sobre que

Vn principal desta Isla se partió a buscar de comer a otra cercana, adonde llegó con su embarcacion pequeña de seis remeros; pero él, y los cinco cayeron enfermos, con que vno solo que quedó sano les acudia con harto trabajo. Supolo

177.
Fé de vn principal desta Isla.

ponen sus sacrificios, y cada Baylana de estas tiene el suyo, fuera de variedad de idolillos y otros palillos con que echan suertes; y assi se estima grandemente la conuersion de estas sacerdotisas como cabezas de Satanas, por do difunde su ponzoña, y conuertidas se les quitan estos instrumentos de maldicion.

»Sucedió pues este año en el pueblo que he dicho de Tubor, que se conuirtieron treinta de estas mujeres y para dar muestra de su arrepentimiento y señal de su mudanza, muchos dias vinieron con los niños y niñas cada día dos veces para dar buen exemplo y aprender el catecismo. Bautizaron y del rebaño del demonio reduxeronse al de Dios Ntro. Señor; entregaron tambien sus altarillos é idolos y demas instrumentos anatematizando su engaño y estos y otros quarenta fueron todos mas de sesenta juntos, se quemaron al pie de una deuota cruz de la plaza de este pueblo, triunfando ella del demonio y de sus idolos con gran gloria de Dios y contento de sus ministros, edificacion y desengaño de estos indios é Indias conuertidas.

»En Misiones que hicieron los hijos de V. P. á otros pueblos que se llaman Talibong, Ingaong, Oriong, y Canglirong se tomaron otra mucha cantidad de idolillos y instrumentos de sus sacrificios, y sabiendo el pueblo lo que pasaba y que estaba junto á la Iglesia esta presa de maldad se mouió deuerte que concurriendo á la plaza lo más de él los acocearon, pisaron y escupieron y quemaron con grande saña; y decian que tomaban venganza de sus enemigos y de aquellas endemoniadas mentiras, que les gastaba sus haciendas en las pagas que daban á las Baylanas ministros de los idolos y ellas corridas de lo que pasaba y mouidas de Dios para voluerse á él y detestar su mal oficio, vinieron al P.^e mas de treinta y le pidieron las perdonase, enseñase é hiciese xpianas; con tanta gana que obligandolas á acudir á la Iglesia para catequizarlas, todas las mañanas antes que se abriesen las puertas auian madrugado á esperar al sol diuino, de quien andauan ilustradas, á las puertas de su templo. Con este buen exemplo se hicieron xpianos todos estos pueblos...

»Fue tambien de grande edificacion lo que hicieron estas mujeres conuertidas á Dios que no contentas con penitencias que se les habia dado asi publicas como secretas, se fueron á la Iglesia á tomar disciplina de sangre con espanto comun, viendo que mujeres que no trataban sino de vicios y regalos con grande escandalo y trauxo de los P.^{es} que deseaban reducir las hayan dado tan grande vuelta que ya su gusto es tomar disciplinas; y fuera del ordinario cilicio instan por otros para juntarlos con el que tienen. Pretendieron los Padres quitarles no hiciessen disciplinas de sangre por ser eso mas para hombres, y aunque se les estorbo venir á la Iglesia y no se les dio licencia para que la hiciessen en su casa se supo despues que á excusas de Aduiento y de Quaresma las han hecho. Reprehendidas de ello respondieron que todo era poco y muchos sus pecados. Los viernes y sabados ayunan a pan y agua, y no contentas con auerse ellas conuertido, es grande el deseo que muestran de la conuersion de otras, y asi con cuidado inquieren quien usa de este mal oficio á escondidas y ha sido muy importante este medio, pues por él otras que se recataban de nosotros se han venido á reducir, trocando Dios el que era lazo de las almas en remedio de ellas. Estas mujeres son las maestras y las que recojen en su casa á las nueuamente conuertidas y les enseñan el catecismo y á saberse confesar. En efecto son grande ayuda á la conuersion. Dios les de perseuerancia.

»A perdido el demonio con esta conuersion mucho del credito que tenia con esta gente engañada, deshaciendose el engaño por las mismas bocas que él tomó para causarle, y assi por mas que hacen algunos de los demonios que han quedado sin manifestarse, ya el pueblo no les da credito...

»Tieneles el demonio persuadido (á los Bisayas infieles) por medio de sus ministros que todo el mal ó el bien que les viene es por las almas de sus antepasados, y asi que las enfermedades tienen de aqui su origen y que vienen por ellos para lleuarlos á la otra vida sus difuntos aunque no los ven quando estan enfermos, porque dicen que el mundo esta diuidido en parte superior, inferior y media; la parte superior que es el cielo es habitada de sus *diuatas* y de sus valientes (Baganis) y de los que llaman en su lengua *Binacot*, que eran unas mujeres que viuian encerradas sin salir de casa; la parte inferior habitan las demas almas de otros difuntos, y que estos lugares eran iguales de almas de muertos; y la parte media que es la tierra donde habitamos los que viuimos. Pero que la parte superior é inferior estan hechas á una (distancia igual á la parte media?) y viene á la tierra cada qual á lleuar para si á quien quieren y ansi en estando el Bissaya enfermo llama á la Baylana, y le pregunta quien es el alma que viene por él y causa aquella enfermedad. Respondia la Baylana lo que se le antojaba y decian que si queria que se voluiese aquella alma sin lleuarle á la otra vida, que le sacrificassen tantos puercos y tantas gallinas, en efeto lo que mas gustaba; y ellos estaban tan ciegos que todo lo creian y dauan con el deseo de la vida hasta quedarse pobres y aun benderse y hacerse esclauos. Es esta una red de Satanas que ha lleuado á muchos al infierno aun de los xpianos haciendolos idolatrar en el articulo de la muerte; pues para quitar esto y como dixese enseñarles á acudir á Dios como á dador de la vida y quitarles su engaño antiguo se hizo el colloquio (de la Virgen y Martir Sta. Cecilia) con que quedaron tan contentos y desengañados que ya se rien de sus antiguos disparates.

»Solian tambien siempre que sembraban y cogian, cazaban ó pescaban llamar á los *Diuatas* que eran sus dioses, y á las almas de sus antepasados que llamaban *omalagar* para que les ayudasen, y enseñoseles tambien que acudiesen á Dios que solo les podia ayudar. Con esto un dia vinieron á preguntar á vno de los ntros. que hariau antes de ir á cazar. El P.^e les respondió que fuesen primero

vna Baylana de aquella Isla, y llegó luego a tentarle, y persuadirle hiziesse por medio della vn paganito, ó sacrificio para alcançar salud de los Diuatas; pero el principal enfermo, como buen Christiano, sintió tanto la mala persuasion, que resoluió boluerse a su tierra, y salirse al punto de la Isla, aunque no tenia sino solo vn remero sano. Reboluió la Baylana, y con amenazas diabolicas le dixo, que si se embarcaua, y boluia, auia de padecer vna terrible tempestad, anegarse, y perderse. Resistió el buen principal, y confiado en Dios le libraria de todo, se partió, y no le salió vana su confianza, porque le ayudó Dios desuerte, que en dos dias, y con vn solo remero passó con bonança lo que en seis dias, y con muchos remeros apenas se nauega, llegando a él, y los demas cinco compañeros enfermos, a su casa ya sanos, y mas confirmados en su santa Fé (1).

178.

Sanan muchos corporalmente, por el Bautismo

Vinieron vnos Indios del pueblo de Tubor en la propia Isla a llamar a vn Padre para bautizar vna enferma; y rezcando el Padre, no fuesse escusa la enfermedad por no obligar la enferma a aprender el Catecismo, ó pereza por no traerla a la Iglesia; les respondió; traedla, ó sino quando esté buena la bautizaré. Replicóle vn Indio: Y aun por esso, por estar muy enferma, y que no se nos muera, queremos que la bautizes, para que sane, como sucedió a Balios (nombrandole) que estando muy enfermo, bautizandole el Padre Rector, sanó luego; y yo mismo bautizado de vn Cantor por orden del Padre Rector ausente, estando muy a la muerte, sané al punto, y vesme aquí que te hablo bueno, y sano; y fulano, que está presente, estando ya espirando, llegando allí acaso fulano, le pedimos le bautizasse, y hazicndolo, luego estuuu bueno; y por esso queremos que nos bautizes esta enferma para que sane. Animado, y admirado el Padre de la gracia bautismal, tan milagrosa, y rara, fue a ver la enferma, hallóla con tanto peligro, que con el agua en la mano, le preguntó lo preciso en tal extremo, y a toda priessa la bautizó, temiendo no se le muriesse antes; pero apenas le echó el agua, quando cobró tanto aliento, que pudieron suplirse los Bautismals: y breuemente estuuu del todo buena (2). Y conforme a este sucedieron otros casos.

179.

Misericordias providencias del Señor, con vn moribundo para que no acabasse sin confession, y con vna India.

Fue vn Padre a doctrinar vn pueblo, y visita de su cargo, donde auidieron los de otras Islas, y despues de auerles enseñado a todos, y hecho mucho fruto en sus almas, se boluieron a sus casas; y el Padre no tenia sino vna embarcacioneilla muy pequeña con que boluerse a su cabeera. Començó con todo esso a nauegar; mas por vn reio temporal, no pudo proseguir el viage, con que se vió obligado a subir por vn río arriba, venciendo su corriente, hasta hallar parte

á la Iglesia y pidiesen á Dios ayuda por la intercesion de su Sta. Madre la Virgen Ntra. Sra. y que verian como les yba mejor, y que el se lo prometia de parte del mismo Señor. Ellos lo hizieron assi y preparados se fueron y cerca de su casa en medio dia cazaron veinte dos cabezas entre puercos y jabalies y venados, con que quedaron desengañados de sus embustes antiguos y confirmados en la fe...

»En otro pueblo sucedió lo mismo y cazaron en tres ó quatro horas veinticinco cabezas de puercos, y venados monteses...

»An trocado su antigüedad de llevar á las Baylanas sus enfermos para que los curen en traerlos á la Iglesia para decirles los Stos. Euangelios...

»El día de los difuntos se celebró aquí con grande solemnidad, trayendo los Indios sus ofrendas y candelas por sus difuntos, cosa que á dias se hauia deseado, porque trocaran en esto una costumbre mala que tenian de ofrecer comidas y hacer peccados é idolatrias por sus muertos, lo qual gracias á Dios se ba quitando.» Ibid.

(1) Ibid., donde añade el P. López, que aquel año fué de grande sequía y faltó el arroz en Bohol. A causa de esto fundaron los PP. un hospital y socorrieron así á los enfermos como á los sanos, que padecían necesidad, que fueron muchos.

(2) Ibid.

a proposito en que desembarcar, y hazer de comer, porque por mas de dos leguas no le auia auido, sino peñascos. Al cabo de tan trabajosa subida, topó con vna pobre casilla de vn Indio, que se auia huido, y acogido por miedo de enemigos en aquel escondrijo, y estaua para espirar hecho vn retrato de la muerte, todo el cuerpo hinchado, é hidropico, que causaua compassion, y horror. Consolole quando vido al Padre, y le dixo: Padre, veinte meses ha que estoy desta lastimosa manera, esperando que me confieses; hazlo luego, y dame vna manta para amortajarme, porque en confessandome, me he de morir; confessóse con muestras de verdadera contricion, y embiando al pueblo, que estaua media legua de alli, por la manta para su mortaja, antes que llegasse, se murió(1).

A vna pobre muger, passando vn rio la cogió el cayman, y daua voces pidiendo confession; a ellas acudió su marido; arrojóse al agua por si podia librarla, y peleando con la voraz bestia, la libró; pero muy maltratada, sin esperanza de vida, y todo era clamar por confession, sin remedio, por estar en otro pueblo el Padre: proueyó Dios benignamente a esto, inspirando al Padre que fuesse apriessa a aquel pueblo; y ella que queria ya espirar, y el Padre que entraua, fue lo mismo; confessóse, y luego murió. Destas misericordiosas prouidencias en la ad-

(1) «Cada dia, escribe en su ya citada Anua el P. López, se ven casos raros, con que nro. Señor muestra la paternal prouidencia que tiene con sus ministros librandolos de ocasiones en que naturalmente peligraban.

»Una tarde viniendo un P.^e de Siquior, que es una isleta visita de esta Residencia (de Bohol), sobreuino un temporal deshecho y siendo fuerza el pasar adelante, cerrose la noche oscura y de grande tempestad. Vieronse en esto perdidos sin remedio, y con ser mucha la fuerza de los vientos que les hacia pedazos, lleuó nro. Señor la embarcacionzilla á otra isleta que se llama Panglao en una costa muy mala en la qual solo auia una poquita playa de arena. Alli los traxo Dios bien noche, y á la mañana se vieron entre bajos por todas partes y en solo una poquita de arena dieron gracias á Dios nro. Señor, que salua en el mayor peligro y tempestad.

»Otra vez iban los ntros. á confessar los vecinos de Malamago, tambien doctrina que está á nuestro cargo, y anocheciendoles en la mar les fué fuerza subir el rio arriba, donde está el pueblo, pero muy lejos, y por estar tan alto sintieronse los remeros cansados sin remedio, y los P.^{es} fatigados de la hambre y necesidad, auia tan grande oscuridad que no sabian que hacer ni donde desembarcar para hacer la pobre cena por ser el rio todo cenagoso, imposibilitados para hacer fuego. Yendo con esta afliccion vieron un arbol como una hacha encendida que daba grande luz; caminaron hacia donde estaba y hallaron que delante de el estaba un puertecico á proposito de lo que deseaban, y que lo que causaba la luz era infinitad de luciernagas que seruián de hachas para alumbrar á sus sieruos y socorrerles en su necesidad.»

Si en los casos precedentes hemos visto, lo que hace la Providencia de Dios respecto de los Ministros; en el actual que refiere el Autor, se ve como resplandece respecto de sus predestinados, para conducirlos al puerto de salvación ó gloria eterna. Aconteció en Imasagua, de la Residencia de Carigara y nos lo transmite el P. López, diciendo:

«Dieron á los Padres de limosna alguna cantidad de cestos de arroz para su sustento y porque no cabian en la embarcacion con las personas fué fuerza inbiar al herm.^o con ellos, pareciendo que despues qualquiera cosa bastaba á irse el P.^e; mayormente habiendo muchas embarcaciones en el pueblo donde estaua; pero en sabiendo los Indios, que eran de diferentes partes que el P.^e se habia de ir, escondieron sus embarcaciones; de suerte que el P.^e se venia con incomodidad en una embarcacioncilla mui mala, y haciendose á la mar considerando el peligro tan cierto en que se ponía, desembarcose junto de un rio cercado por todas partes de un monte muy espeso; que era imposible caminar sino por la corriente del mismo rio; por alli se metió como dos leguas la tierra adentro; al cabo de este trabajo tocó con la pobre casilla de un indio que se habia ido allá huyendo de los enemigos; estaba este Indio enfermo á la muerte, las piernas, brazos y pecho como una figura de la muerte, sin mas que huesos, neruios y pellejo y la barriga y estomago como una tinaja, hidropico sin remedio. Asi que vió al P.^e se alegró mucho y antes que el P.^e le dixera nada, habló el enfermo diciendole: P.^e, yo á veinte meses que estoy de esta manera esperando que me confieses, hazlo luego y dame una manta para enterrarme, porque en acabando de confesar me he de morir. Confesosse con grandes muestras de verdadera contricion, y embiando á priessa al pueblo que estaua como media legua de alli á comprar con que amortajallo, antes que llegase se murió el Indio, no aguardando mas que la vestidura del alma para irse al cielo.» Ibid.

ministracion de los Sacramentos en casos de necesidad, se experimentan cada dia muchas, y muy particulares(1).

180.

Enfermedad, y hambre general en Pintados, y lo que obraron en esta ocasion los Doctrineros.

Fue este año por extremo esteril, y enfermo en Pintados por falta de lluias. Suplióse en parte la necesidad de los pobres con la caridad, y industria de los Ministros en curar a los enfermos, y dar de comer a los hambrientos. En Palapag se acomodaron dos casas, vna para Hospital de hombres, y otra de mugeres. Recogieronse en ellas hasta docientas personas, para cuyo seruicio se diputaron quatro Principales en cada casa, con direccion, y asistencia de vn Hermano nuestro; y por espacio de tres meses se les dio de comer a todos de casa, y a mas de setenta niños pobrecitos, que cada dia acudian a las puertas del Ministro por el sustento necessario (2). En Tinagon ayudaron a esto feruorosamente los Con-

(1) Esto pasó asimismo en una doctrina de la Residencia de Tinagón, y según el P. López aconteció de esta manera:

«A una pobre mujer cojió al pasar un rio un cayman y viendose en tanto peligro daua grandes voces pidiendo á Dios la remediase siquiera para poderse confessar. Acerto á hallarse allí cerca su marido el qual se arrojó tras de aquella bestia y peleando con ella le sacó de las uñas á la mujer tan mal tratada que no tuuo esperanzas de viuir; pero aquello poco que le quedaua de vida, todo era dia y noche llamar por confessor sin remedio al parecer humano, porque estaban los ntros. muy lejos, y assi mientras inuiaban por el P.^e lleuauan la enferma allá se moriria. Mas Dios que socorre á los que le llaman inspiró á uno de los ntros. que fuesse á aquella doctrina; y ella pidiendo confessor y el P.^e que entraba; que le fué de grande consuelo. Confesose muy bien y dió su alma al que la crió.» Ibid.

(2) «Residencia de Palapag = Hase hecho este año iglesia nueva en esta Residencia que salió bien trazada y hermosa, y á todos los que en ella trabajaron y en un pedazo de quarto que tambien se hizo se les dió de comer abundantemente todo el tiempo que duró la obra en ntra. casa.

»Han sido mucho los indios que han muerto en esta Residencia por causa de la grande hambre nacida de la extraordinaria seca en que se perdieron no solo las sementeras pero tambien las raices que otros años solian sustentarlos; los enfermos han sido en gran número, y á todos ellos se les ha acudido de nuestra casa con medecinas y comidas con la horden que diré: Todas las mañanas acudian quatro mujeres deuotas á dar de almorzar á las mujeres que estaban, de por sí, y otros tantos hombres con un herm.^o á los hombres. Y á mediodia y á la noche se les daua la comida por la misma traza, y duró esto mas de tres meses, con lo qual assi indios como mugeres y españoles se han edificado mucho, y dicho que los de la Comp.^a son verdaderos P.^{es}, pues acuden como tales á los mas miserables. Serian los enfermos como mas de ducientas personas de ordinario y como las enfermedades eran tan graves morian cada dia tres ó quatro, cosa que nos daua mucha pena. Tratamos del remedio para tan grande trabajo y enfermedades y acordandonos del glorioso S. Gregorio se tomó por remedio aplacar á Dios con una procession devota de litanias, y como al Santo fué esto de eficacia así á nosotros, porque desde aquel dia uuo mui notable mejoría y por mucho tiempo se ha continuado la salud.

»Saco ntro. Señor deste trabajo mucho bien para todos porque en esta ocasion no quedo persona por confesar, unos apretados de la enfermedad y otros preparandose para ella. Uuo muchas confesiones generales y enmienda de vida con gran gloria de Dios.

»Pidieronme con grande instancia doctrina mas de asiento para aquella contracosta que solo se auia doctrinado de paso bautizando los niños y algunos otros en enfermedad. Concediselo y para ese efecto les añadí ese P.^e que inuernase entre los extremos peligrosos. Lo qual no basta, antes pide socorro de mas padres, ques mucha aquella ntra. mies y bien dispuesta y mas guardada de enemigos.

»Fuera de lo que se ha dado de limosna á los enfermos siempre se da de comer cada dia á la puerta de ntra. Casa á mas de setenta personas, lo mas desto niños, los cuales se preparan allí á la comida rezando primero la doctrina y preguntas del Catecismo, con que cobran amor á la xpiandad. Y va con los años creciendo la fee y aficion á los de la Compañia, y con esta como golosina no se saben apartar de ntra. casa; allí juegan y se entretienen y quando van los ntros. por la calle salen desalados de sus casas á besarles la mano reconociendo el bien que de ellos reciben.

»No han dejado los ntros. de participar voluntariamente desta hambre y necesidad del pueblo dando su comida para los pobres con grande afeto y feruor. Tambien se les ha pegado la enfermedad del pueblo á ntros. domesticos y aunque los P.^{es} por la Prouidencia diuina no han caido enfermos para que pudiesen dar los Sacramentos á otros, pero los H.^{os} lo han estado grauemente junto con los criados de casa; de manera que obligó á ser cocinero y enfermero al P.^e que por achaque quedaba con la Cabecera quando los otros yban á sus misiones.

»Anse curado tambien en ntra. Casa algunos españoles que por estar ausentes de las suyas no tenian quien les acudiesse, y assi con su inucha caridad los ntros. los han curado y regalado como si fueran de la Comp.^a, con lo qual los ntros. han quedado muy edificados y ganados, viendo á los P.^{es} y H.^{os} exercitar en su seruicio officios humildes como es fuerza curando enfermos, y dezian que

gregantes, venciendo hasta los mas principales hombres, y mugeres la verguença, que entre ellos suele ser exercitar por su persona los oficios humildes, que son propios de esclauos (1). En lo qual fue de mucha edificacion el exemplo de vna muy principal, que por su deuocion auia tomado a su cuidado vna pobre enferma. Tuuo natural repugnancia de que la viessen sus vezinos traer agua del rio: y para vencerla de vna vez, considerando, que en aquella pobre seruia a Christo, esperó que huiesse en la calle gran concurso de gente, y por entre ella passó con su cantaro, causando en todos grande edificacion. En la Isla, y pueblo de Poro descubrió la caridad del Ministro vna mina de quarenta leprosos Gentiles, c ibiertos de llagas, y manando podre, flacos, y desnudos; desuerte, que le causó naturalmente asco el mirarles; pero venciólo la compassion, y caridad Apostolica, que le dio fuerças para remediar en alguna manera los cuerpos, y assegurar las almas, catequizandolos, y blanqueandolos a todos con el baño del santo Bautismo.

Entre estos feruorosos empleos de los Padres Doctrineros, y virtuosos exemplos de sus feligreses, resplandeció el poder, y bondad Diuina en algunos sucesos, que se notaron entonces por milagrosos. En la Residencia de Antipolo, vna India principal del pueblo cercano de Pasig, estando muy enferma de recias calenturas, sin aprouecharle medicina humana, acudió a la Diuina de la santa Cruz, prometiendole, si cobraua salud, de ofrecerle cierta limosna, é ir a hazer vna nouena. Apenas lo prometió, quando cobró salud; pero no cumpliendo la promessa, le boluió la enfermedad. Reconoció su culpa, pidió perdon, y renouó, si cobraua salud, la promessa Diosela Dios; fue a hazer su nouena a la santa Cruz, dio la limosna, prometió por escrito continuarla todos los años, y quedó del todo sana (2).

En Bool vino vn Indio afligido a nuestra Casa, y dixo: Padre, mi hijo se está muriendo, y pues el año passado sanó otro niño, por ofrecerselo a San Ioseph, yo le ofrezco agora a mi hijo; y assi ven, Padre, a mi casa, dile vn Euangelio, y recibele en nombre del Santo, que luego estará bueno. Fue el Sacerdote, dixo el Euangelio, y el dia siguiente vio al niño bueno, y sano en la Iglesia. Otro Indio tenia a su muger oleada, y ya casi muerta; vino a pedir vna Reliquia de la santa Cruz de Antipolo. Pusosela a la moribunda, y luego sanó. Preguntóla el Padre, como le auia sucedido tan repentina sanidad? Y respondióle, que auia estado vna hora muerta, y que Dios auia querido resucitasse con el remedio de la santa Cruz. Esto es lo que ella dixo, que por lo menos dá a entender la grandeza de la marauilla (3).

hasta ahora no conocian la virtud, humildad y santidad de nuestra Religion, alabandola en todas partes y ocasiones con palabras tan encarecidas que no se pueden referir sin empacho.» Ibid.

(1) En esta Residencia de Tinagón, afirma el P. Provincial Gregorio López:

«La Congregacion de Indios se ha esmerado en obras de misericordia y piedad, acudiendo con limosnas á los pobres del Hospital y pueblo, siruiendoles y dandoles de comer por sí mismos los mas principales hombres y mugeres. El día de año nueuo resplandeció mas el exemplo que en esto suelen dar porque juntando todos los pobres y enfermos dieron de comer en abundancia y los siruieron con mayor feruor, dandoles vestidos y otras limosnas... Tienen deuocion los Congregantes de acudir á ayudar á qualquiera persona enferma, porque si ay peligro de muerte repentina procuran se confiessen...» Ibid.

(2) Ibid.

(3) A vista de tales ejemplos, observa el P. Gregorio López:

«An trocado su antigüedad de lleuar á las Baylanas sus enfermos para que los curen en traerlos á la Iglesia para decirles los S.^{tos} Evangelios.» Ibid.

181.

Milagro de la Santa Cruz de Antipolo.

182.

Otro de San Ioseph.

Otro de la Cruz del agua bendita, y nombre de Iesus.

183. En Dulac, viendo vn Indio que la langosta destruía las sementeras, puso Cruces en la suya, y valióle, pues talando las circunvezinas, aquella quedó intacta. Otro echandole agua bendita, ahuyentó la misma plaga de sus arrozos (1).

184. En Palapag se le rebolió a vn hombre al pic vna culebra ponçofiosa, muy gruessa, y de vna braça de largo; inuocó el nombre de Iesus, y luego le dexó la culebra, y se huyó sin hazerle daño. Estando vn Padre en la Iglesia, oyó llorar como a difunto; fue allá, y halló vna enferma ya sin habla, que la estauan llorando como muerta; pero apenas llegó el Padre a verla, y bendecirla, quando la moribunda boluió en si, habló, y estuuó tan presto sana, que se leuántó, y fue por su pie a dar gracias a Dios a la Iglesia, junto con el Padre, atribuyendo los Indios tan prompta sanidad al merito de la piadosa obra de visitar a los enfermos.

185. Vn Indio jurador, y blasfemo, incorregible, trayendo pleito con otro, juró, que si lo que dezia no era verdad, le lleuasse vn cayman. Y yendo por otros testigos, al passar vn rio, le lleuó, y mató el cayman: y se aueriguó era falso su dicho (2).

Traga el cayman a vn jurador.

186. Dio este año el vergel de la Compañia quatro hermosas, y olorosas flores, de que se compuso vn agradable ramillete, para juntarse con las del vergel del cielo, que la Escritura llama Ramilletes de los viuientes. La primera, y principal fue la dichosa alma del Padre Alonso Rodriguez, natural de Cordoua, de edad de quarenta años, y veinte y dos de Compañia, de los quales auia gastado los quinze en esta Prouincia en el ministerio de los Indios Bisayas, donde fue Rector en diferentes Residencias, con particular accepcion de los de adentro, y fuera, por sus aventajados talentos de virtud, y prudencia. Fue varon de rara modestia, y paz interior, y exterior, y de recta intencion, con vn trato muy apacible con Españoles, y Indios, de quienes fue tan sentida su muerte, como estimada su vida. Infatigable operario, y de tan grande zelo, que en su vltima enfermedad, aunque deseaua mucho verse con Christo, repctia muchas vezes lo de San Martin Obispo: *Domine, si adhuc populo tuo sum necessarius, non recuso laborem.* Siendo Superior en la Isla de Bool, irritados los sacrilegos ministros de los Idolos, de la guerra que le hazian el P. Alonso Rodriguez, y sus compañeros, determinaron quitarles la vida, començando por el Superior. Y lo huuieran executado, si Dios no le librara, como se dixo en el cap. 30. lib. 3. num. 295. que por

1. Beg. 25. 29. In fasciculos viuientium.

Padre Alonso Rodriguez.

(1) «Tienen en estos pueblos (de la Residencia de Dulach) grande deuocion con la S.^{ta} Cruz y les es de remedio para sus necesidades. Sucedió este año (1610) que se comió muchos sembrados la infinidad de langostas que dió sobre ellos y un indio viendo que se iba acercando á su sementera, puso una cruz en medio de ella, y pasandose por alli y comiendose todas las vecinas, le dejó, sin atreuerse á llegar á la que tenia la S.^{ta} Cruz. Lo qual diulgado por otros pueblos han usado del mismo remedio con fruto suyo y gloria del que murió en ella y alegria de todos viendo las maravillas que Dios obra para aumentar la fee en estos naturales. Otro indio siendo auisado que tenia ya ocupada la langosta su sementera fué corriendo á ella y pasandose por la Iglesia cogió buena cantidad de agua bendita y rociando con ella la langosta dejó de comer y voló á otra parte huyendo de la virtud del agua bendita y dejando libre la sementera y á su dueño animado y agradecido á Ntro. Sr.»

Además de la plaga de langostas hubo tambien que lamentar en esta residencia, por Octubre, de 1610, la de la invasión de los enemigos Mindanaos y Caragas, llegando la nueva quando el pueblo estaba precisamente ocupado en ganar el Sto. Jubileo.

(2) El P. Gregorio López, de quien lo toma el P. Colín, dice:

«Un Indio grande jurador y blasfemo que siendo varias veces reprehendido nos quiso enmendar y tratando cierto pleito juro que si no hera lo que él dezia verdad le tragase un cayman y ofreció probarlo con muchos testigos y yendo aquel mismo día á buscarlos al pasar de un rio se lo lleuó un cayman y despues se aueriguó ser falso lo que con juramento afirmó. Causó este desastre gran lastima en los ntros. y en los Indios (de Tinagon) gran temor y enmienda.»

singular fauor del cielo, aunque se tiraron muchas puñaladas, no le alcanço mas de vna leuemente en el rostro, de que derramó con mucho consuelo suyo alguna sangre por Christo. Murió en la Residencia de Carigara, recibidos todos los Sacramentos con mucha paz, y ayudando él mismo al Sacerdote que se los administrava. Notóse, que despues de muerto quedó con el semblante del rostro tan alegre como si estuuiera viuo (1).

La segunda destas quatro flores fue el alma del Hermano Luis de Figueroa, persona noble de la villa de Constantina, cerca de Seuilla. Passó a estas Islas en habito militar, y ocupó en ellas honrados puestos, y oficios, dando de todos buena quenta. Retiróse despues a seruir a Dios en la quietud de su casa. Auia estudiado Latin, y sabia bastantemente para ordenarse de Sacerdote; y aunque se lo aconsejaron muchos, nunca quiso, teniendose por indigno. Entró en la Compañía ya de madura edad: como se reparasse en ello, y en que la salud no cra perfecta, dezia a los Superiores, que siquiera le recibiesen por moço del cocinero, para seruirle en atizar el fuego; pero por sus buenas prendas, y mucha virtud pudo seruir en diferentes oficios de los mas importantes de su estado, particularmente el de Roperero, y Procurador. Auentajóse en la estima de su vocación, y zelo del bien de la Compañía, reprehendiendo con caridad, y prudencia las faltas aun ordinarias de los Hermanos que le ayudauan; pero con tal eficacia, que solían dezir, aprouechaua mas vna palabra del Hermano, que muchos Sermones, y Platicas. Y por esta gracia se ayudauan dél ordinariamente los Superiores para la educacion de los Nouicios. Siguió siempre con todo rigor la Comunidad, con ser viejo, y enfermizo. A los doze años de Compañía, y sesenta y siete de edad, estando ya en la cama apretado de la vltima enfermedad, le llegó orden de Roma para hazer los votos de Coadjutor temporal formado. Con la nueua se le aliuó el mal de suerte, que pudo leuantarse, y hazerlos en la Iglesia, renouando los deseos de verse en la celestial Compañía de Iesus, que se le cumplieron dentro de pocos dias, rindiendo el alma con mucho consuelo, y paz exterior, y interior, despues de recibidos todos los Sacramentos, al Señor que la auia criado.

A los quinze dias desta muerte, que fue en 26. de Julio deste año, sucedió la del Hermano Francisco Simon, natural del Aguila en Italia, de edad de cinquenta años, y veinte y vno de Compañía, y cinco de Coadjutor temporal formado. Era muy edificatiuo, deuoto, humilde, trabajador en la Sacristia, huerta, y cocina; y aunque de recio natural, se vencia con notable constancia, pidiendo

187.

Hermano Luis de Figueroa.

188.

Hermano Francisco Simon.

(1) Este elogio está tomado del que hizo el referido Provincial, al P. General, el mismo año en que murió el P. Alonso Rodríguez, y es del tenor siguiente:

«Acauaré lo que ay en esta Residencia con el fin dichoso que dió Ntro. Sr. en ella al P.^e Alonso Rodríguez lleuandoselo para sí. Era natural de Cordoba y hizo profesion de quatro votos, con esta enfermedad, de quarenta años de edad y veinte y dos de Comp.^a, de que era verdaderamente hijo en todo: de rara modestia, paz interior y exterior, suauo trato, amable condicion, sin haber en que topar con él, recta intencion, singular prudencia, feruoroso celo, infatigable obrero y exemplo de buen modo de proceder con españoles y naturales. A los Bissayas amaba tiernamente y aunque cercano á su muerte deseaba entrañablemente verse con Xto. Con todo eso con el deseo que tenia de ayudar á la conuersion, repetia como otro S. Martin, que si era todauia neçesario no recusaba el trabajo. Murió recibidos todos los Sacramentos ayudando él al Sacerdote que se los daua con grande deuocion y ternura, que se la ponía á todos. Notose que quedó despues de muerto con un rostro muy alegre, y como que estaua viuo y que admiró mucho; fué sentida mucho su muerte de los ntros., españoles y Bissayas; porque entre las otras muchas virtudes que tenia era singular en hacer bien á todos promouiendo á los bien afetos y ganando á los que no lo eran.» Ibid.

penitencias por qualquier descuido, muy amigo de oracion; y en el Rosario tenia afectuosos, y regalados coloquios con nuestra Señora: con los Españoles, é Indios siempre hablaua de Dios, a cuyo santo seruicio se exortaua. Preparóse para su muerte con vnos feruorosos exercicios, y cmbiandole el Rector de la Residencia de Palapag, donde assistia, a otra Isla a comprar arroz para el sustento de casa, le dio allá el mal, de que murió; pero con tales exemplos de penitencia, estando sano, y enfermo, de paciencia, que causó admiracion a los de la Isla: y el Beneficiado se tuuo por dichoso de enterrar, y tener alli su cuerpo, que lo veneraron como preciosa Reliquia.

189.

*Hermano Diego
de Zarçuela.*

El postrero de estos quatro fue otro Hermano, tambien Coadjutor temporal formado, por nombre Diego de Zarçuela, natural de Marchena en Andaluzia, de edad de quarenta y cinco años, y veinte y dos de Religion, que haziendo oficio de Portero en Seuilla, se ofreció a los Superiores para la Mission de estas Islas, con deseo de ayudar a los Padres en la conuersion de los infieles. Llegado que fue a Manila, le aplicaron al Colegio de San Ioseph, para que con su caridad, y apacible natural tuuiesse contentos a los Colegiales en la tarea de sus estudios, y igualmente edificados con su Religioso proceder: que aunque lo fue siempre, vn año antes de morir, con ocasion de retiramiento de vnos largos exercicios espirituales, a direccion del Padre Gregorio Lopez, le dio nuestro Señor tanta luz, y conocimiento, que todas sus ansias eran por la oracion retirada, con grande estima de las ocupaciones, y trabajos de los nuestros en estas Islas, repitiendo, que si España estuuiera en Cabite (que es dos leguas por mar de Manila) no saldria, ni trocaria su dichosa suerte de Filipinas por el mejor Colegio de Castilla; que se estimó mas en él, porque algun tiempo auia deseado con buen fin boluerse allá. Todo este año gastaua las horas que hurtaua de las ocupaciones de los Colegiales con los Nouicios, preuiniendose para la muerte. Cayó enfermo, y luego dixo: Esto es hecho: yo me he de morir desta con la gracia de Dios; y siendo su enfermedad maliciosa, viendo el Medico la quietud, y sossiego del enfermo, lo estrañaua, pareciendole ser efecto mas que natural. No queria el Hermano que le hablassen los que le visitauan de otra cosa, que de Dios, a quien ansiosamente deseaua ya gozar. Dos días antes de morir le halló el Medico con tanta mejoría (a su parecer) que dixo iria el Domingo a comulgar a la Iglesia. Dixeronselo al Hermano, pensando consolarle, y respondió: No me dan con esso ningun gusto, antes pena; iré esse día que el medico dize a la Iglesia, pero los pies por delante, dando a entender, que en aquel día seria lleuado a ella de sus Hermanos en el ataúd, para ser enterrado, como sucedió despues de vna feliz, y santa muerte (1).

(1) El contenido de este número y los dos precedentes del Autor se apoyan en la autoridad del ya citado P. Provincial Gregorio López, cuando hablando de las defunciones de dichos Hermanos, acontecidas en el Colegio de Manila y pueblo de Bacor respectivamente, escribía al P. General estas palabras:

«A las cosas de este Collegio daré fin con el bueno que Ntro. Sr. dió á dos Hermanos lleuandoselos para si este año (1610).

»El uno, el H.^o Luis de Figueroa, natural de la Villa de Constantina, en el Arzobispado de Seuilla, noble en la sangre y mucho más en los hechos de verdadera virtud. Hubo en esta tierra muy honrados oficios y los exercitó con gran prudencia y retitud, siendo estimado y querido de todos; habia estudiado Latin y le incitaron se ordenase, y tenia personas graues que le ayudaban á ello, y siempre resistió no teniendose por digno de tan alta dignidad. Oía desde por la mañana las misas hasta que se acababan todas y lo mismo hizo despues quando religioso los días de fiesta, que no le daban mas sus oficios. Entró en la Comp.^a ya de madura edad, y como se reparase en eso, y en que

estaba achacoso, decia que siquiera como á un esclavillo le recibiesen para solo atizar el fuego. Recibieronle por sus muchas buenas partes, y con tenerlas, ni en la Comp.^a tampoco arrostró á cosa de ordenarse, antes en la materia era la medicina de qualquier tentacion, ayudando mucho á los hermanos Coadjutores con palabras y buen exemplo, escogiendo la suerte dichosa de Marta y engrandeciendola en las ocasiones que podia. Siruió en la roperia lo mas del tiempo, y decia un hermano que le ayudaba, le daba Dios tanta eficacia en sus reprehensiones y enseñanza, y hacia mas con una palabra que con muchos sermones de los predicadores de casa. Siempre siguió continuamente con ser viejo y impedido y enfermo la Comunidad en todo, esforzandose quanto podia hasta que no pudo andar.

»Fué celoso del bien de la Comp.^a extraordinariamente y deseoso de la enmienda en las faltillas ordinarias que veia en los otros, particularmente de los herm.^{os} Coadjutores. Ayudó con consejo (que lo tenia muy bueno) á los procuradores y con las obras que podia y daua lugar su vejez y enfermedades; y en ellas se echó de ver notable paciencia siendo muchas y largas y en la de que murió dió tanta edificacion, que admiraba á los enfermeros. Mostró muchos deseos aun años antes que muriese de verse con Xto., y le parecian largos los tiempos. Llegole la licencia de V. P. para hacer los votos de Coadjutor temporal formado á tiempo que estaba apretado con la enfermedad, y se alivió tanto con la nueua, que reuiuó y mejoró de suerte que los pudo hacer en ntra. iglesia de Manila con gran consuelo suyo y de todos, y despues de algunos dias se le agrauó la enfermedad hasta que murió recibidos todos los Sacramentos de edad de sesenta y siete años y doce de Compañia. Partió alegre y contento de que se iba al cielo, donde está, segun confiamos, gozando de mucha gloria.» Ibid.

«El otro fué el Herm.^o Diego de Çarçuela, natural de Marchena en el Andalucia, de edad de quarenta y cinco años, cerca de veinte y dos de Comp.^a, coadjutor temporal formado, de buen natural, blando y caritativo y amigo de hacer bien á todos. Lo más del tiempo que viuió en esta tierra lo ocupó en el Seminario de San Joseph, donde ayudó en sus oficios muy bien, y á los collegiales con buen exemplo y exhortaciones particulares y como era amoroso acudiéndoles en sus necesidades á los pobres collegiales. Tenia ganada la ciudad con su buen trato, y assi fué sentida mucho su muerte de todos.

»Hizo unos ejercicios largos, en los cuales le dió Ntro. Sr. tanta luz y conocimiento de sí, que su mayor ansia era poder tener recogida oracion, con estima grande de las ocupaciones y trabajos de los ntros. en estas islas y asi dijo muchas veces, que si Castilla estuuiera en Cauite, que es pueblo á dos leguas de Manila por la mar no pudiera salir de Philippinas, ni trocara su buena suerte por la mas auentajada de los P.^{es} ó Herm.^{os} de Castilla, y esto repitió mucho á la hora de su muerte; antes de la qual y de caer enfermo pidió con grandes veras hazer unos ejercicios quietos; y no se le concediendo, porque no se halló quien supliese sus ocupaciones, él viendo no tenia otro remedio, se daua tan buena maña en sus oficios, que acabados presto se iba con los Nouicios á los ejercicios y oracion, como preuiniendose para la muerte. Cayó enfermo y el primer dia de su enfermedad dixo: esto es hecho; yo me he de morir desta, sea Dios alabado que me quiere hazer tanta merced. Fué la enfermedad aguda y maliciosa, y que luego se supo era de muerte, y se espantó muchas veces el medico, que siendo tan maligna, inquieta y de grandes ansias y congoxas, la venia á desconocer, ó parecerle no ser aquello natural, considerando la paz, quietud y alegria de ntro. herm.^o enfermo. Notose en él grande deseo de ver á Dios y no holgaba sino que le tratasen de eso, y hablaba como con certidumbre de su saluacion, y visitandole un seglar honrado y deuoto, le dixo: Ah! Señor fulano, quando me vea en el cielo tengo de rogar mucho á Dios por V. Md. pagandole en esto la caridad que en todo me ha hecho. Un dia antes que muriese vió el medico algunas señales de salud y con ellas dió buenas esperanzas y pensando alegrarle por ser natural el deseo de viuir en todos, le dixeran unos herm.^{os}: Alegrese, charissimo, que dice el medico què tiene buenas esperanzas de su vida. Con esto, respondió: no me dan contento en nada, sino pena; no se cansen; diga el medico lo que quisiere, que Dios me ha hecho merced, mañana estaré muerto. Assi fué, que quando menos pensaban se quedó con gran sosiego recibidos los sacramentos, con lo qual decian los de casa, que aunque auian visto morir á muchos de la Comp.^a con fama de gran virtud y santidad, tal modo y sosiego en morir no habian visto en ninguno, causando santa emulacion y deseo de tal muerte...

»Desta Residencia (de Palápag) lleuó el Sr. para sí al Herm.^o Francisco Simon de edad cinquenta años y veinte y uno de Compañia, natural de Aguila en Italia; hará como diez años que vino á esta tierra, y cinco que hizo los votos de Coadjutor temporal formado; viuió con grande edificacion siempre, y este ultimo año se excedió á sí mismo en todo genero de virtudes, hurtando muchos ratos de sus ocupaciones ordinarias que eran muchas para darse á la oracion retirada, aunque la tenia continua en los oficios de cocina, huerta y la sacristia, ó ya con el Rosario en la mano ó con tiempos y regalados coloquios con ntro. Sr. ó con la Sma. Virgen de quien era deuoto, y la rezaba siempre sus horas. Quando hablaba á Indios ó españoles era de ordinario de ntro. Sr., procurando ganar sus almas para el mismo Señor. Era su natural grandemente colerico y se reprimia con grande cuidado, y quando caia en alguna cosilla venia como un nouicio á pedir penitencia y la que le daban hacia de mui buena gana. Era grande la estima y amor que tenia á los P.^{es} y los regalaua como una madre amorosa y caritatiua, particularmente á los Misioneros, y á todos, indios y españoles, acudia con caridad.

»Dispusose á su muerte con unos ejercicios y assi Dios se la dió como se la pidió. Enuiolo el Superior á otra Isla á buscar arroz para el sustento de los ntros, y hizo este oficio con grande cuidado y edificacion y con tan buen nombre de la Comp.^a que escribieron de allá grandes loores de ella y grandes alabanzas de su buena vida y muerte del herm.^o, porque murió allá con gran paz y sosiego

CAP. XIX.

Mission al Maluco. Fiestas en la Beatificacion de San Ignacio, y sus milagros. Vida, y muerte de los siernos de Dios Padre Angelo Harmano, y el Hermano Daniel Theoclyto, con otras cosas particulares del año de mil y seiscientos y onze.

190.
*Jornada del
Gobernador
Don Iuan de
Silua al Ma-
luco.*

ENTRÓ el año de onze sonando caxas, y tocando clarines en Manila al llamamiento, y leuas del Guerrero Governador, que alentado con la vitoria del año antes en la Playa-Honda, dispuso passar este en persona al Maluco con Armada de seis naos, dos galeras, ocho fragatas, y otras muchas embarcaciones de menor porte, con hasta dos mil Españoles de mar, y guerra, y los Indios necesarios para el seruicio, y guarnicion de los baxeles, lleuando el Governador en su compañía al Sultan Zayde, Rey de aquel Archipelago, con el Principe su hijo heredero, y los principales Cachiles, que cinco años antes auia traído prisioneros el Governador Don Pedro de Acuña: y aora ofrecian atraer a nuestra deuocion los Terrenates, apartandolos de la del Olandes. En cuya principal fuerça de Malayo, ó en el mar esperaua el valeroso Don Iuan de Silua tener alguna buena suerte; pero hallando que las naos enemigas estauan lexos de allí en las Islas de Ambueno, y que para sitiár a Malayo, dexando (como era forçoso) en defensa los baxeles, era menester mas gente, con mayor preuencion de artilleria, y municiones, y no haziendo los naturales Terrenates la mudança que auia prometido su Rey, tuuo por mas acertado no empeñarse en faccion de tierra contra Europeos, hasta tener hecha la preuencion, y Armada, que ya maquinaua en su alentado coraçon, y contentarse por entonces con la conquista de Xilolo, y Sabugo, principales lugares de la Batachina, que estauan a deuocion del Olandes (1). En

de su alma y de suerte que dejó admirados á todos, de donde entre otras cosas escriuia algun... (falta una linea); por no hacer ruido en casa se iba á los montes á tomar largas disciplinas, cosa que le notaron los indios con grande espanto, y una hora antes que muriese escriuió á su Superior, dandole por menudo quenta de toda su mission y despidiendose de los P.^{es} y Herm.^{os} como si fuera algun otro camino; tan hecho y preparado y como seguro tenia el de su alma para el cielo. Su cuerpo lo enterró un Clerigo honrrado beneficiado de la isla (Diego Lopez Tabera), á do murió, teniendose por muy dichoso en tenerle y venerarle como á reliquia de un gran Sieruo de Dios. Recibió todos los Sacramentos y tuuo su juicio entero hasta la ultima boqueada y assi murió encomendando á Dios su dichosa alma que la crió para la gloria de que espero en su Magestad goza con ventajas, pues fueron tantos y tan buenos sus trabajos y meritos.» La muerte de este Hermano aconteció en 1610 en el pueblo de Bacor de la Prouincia de Ibalón. «Pocos meses despues de su muerte, añade el P. López en la Anua de 1611, trasladaron sus huesos á una iglesia nueva, haciendole su oficio de difunctos, con mucha estima de aquella gente por ser el Hermano Francisco el primero de la Compañia que en sus pueblos auian visto.»

(1) Sin embargo, algunos criticaron esta salida de D. Juan como imprudente. En los Autos, que el Fiscal de la Audiencia de Filipinas envió al Fiscal del Consejo de Indias, para embargar los bienes de este Gobernador, terminados en Manila á 1.º de Agosto de 1617, apuntaron los Jueces y Oficiales Reales en primer lugar, que «el gasto que (D. Juan de Silva) hizo con la armada que llevó á Terrenate el año pasado de seiscientos y onze que fue en persona... monto mas de doscientos mill pesos.» La declaración más completa que hay en dichos Autos, es la del Almirante Rodrigo de Guillestegui, contenida en estos términos:

«En la Ciudad de Manila en diez y siete días del mes de Agosto de mill y seyscientos y diez y seys años por parte de los dichos oficiales Rector de la Real hacienda de su Magestad destas yslas

esta jornada holgó el Governador le acompañasse a ida, y buelta el Padre Angelo Harmano, que en el discurso de la nauegacion exercitó loablemente nuestros ministerios con Españoles, y Indios. Y en el conflicto de la guerra animó a los

para la dicha Informacion presentaron por testigo al Almirante Rodrigo de Guillegui vezino desta ciudad del qual yo el escribano tome y recibí juramento por Dios nuestro Señor y por la señal de la cruz segun forma de derecho y prometio decir verdad preguntado por el tenor de los dichos apuntamientos dixo lo siguiente:

»Al primer apuntamiento dixo este testigo vido como el año de seyscientos y once el señor governador D. Juan de Silua hizo jornada á las fuerças de Terrenate por razon de hauerle auisado el maesse de Campo Xpoual de axqueta que las gouernaua que los enemigos olandeses tenian poca fuerça y que ynuaiando la cantidad de ynfanteria... (necesaria, podría?) hacer muy buenos efectos en seruicio de Su Magestad, lo qual saue este testigo de la misma persona que vino de Terrenate con el dicho auisso que se lo dixo á este testigo como el dicho Señor Governador Don Juan de Silua para poder hacer la jornada á las dichas fuerças de Terrenate con el dicho auisso y otros que antes auia tenido acordio de ynuaiar como ynuio al maestre de Campo Joan Xuarez Gallinato á Macan que es en la China por los galeones que allí estauan del cargo del general don Diego vasconcelos que segun se dixo eran siete y lo habia ofrecido por vía de Malaca al dicho Señor Governador para las ocasiones del seruicio de Su Magestad y habiendo el dicho maestre de Campo ydo á Macan á este efecto el dicho Señor Governador fue preuiniendo aca las fuerças posibles para la dicha empresa y tenyendo auisso que no traya el dicho maestre de Campo que hauia tocado en Calamianes los dichos galeones todauia insto en querer hacer la dicha jornada y assi hizo junta de Guerra para si conuenia hacerla en persona y habiendo juntado toda la gente platica assi del Maluco como desta Ciudad y á los señores de la Real Audiencia y propuestoles el caso todos los de la dicha junta escepto tres ó quatro corregidores fueron de parecer quel dicho Governador no deuia hacer la dicha jornada en persona porque sería perder la Reputacion y auenturarse que lo que se deuia hacer era ynuaiar gente muniziones y los demas pertrechos necesarios al maestre de Campo Xpcual de axqueta que gouernaua las dichas fuerças de Terrenate para que el hiziera lo que deuia hazer conforme á las ocasiones que se ofressiesen y estado en que estauan las cossas del enemigo porque en Terrenate los nuestros amenazaban á los naturales y demas enemigos de que si yba el governador de los manilas alla los habia de destruir y con ocasion de la victoria de la playa honda lo creyan y assi habiendo de yr el dicho governador habia de ser con fuerza de armada para ganar las fuerças á los enemigos y acuallos de una vez y no yendo con flaqueza y poca sustancia de armada que con esto como ha dicho era perder como se perdió en esto la reputacion española y sin embargo de ser todos de contrario parecer como ha dicho el Señor Governador fue en persona á las dichas fuerças de Terrenate sin tener orden para ello de Su Magestad que este testigo sepa ni haya oydo á decir y este testigo sabe por haberlo oydo decir por publico y notorio en esta ciudad y despues el año siguiente en Terrenate que si luego como llego á Terrenate el dicho Señor Governador acometiera á la fuerza de malayo la tomara porque estaua flaca y derrumbada la estacada por algunas partes y con poca gente y á causa de haber andado en vicharas el dicho Señor governador con los Terrenates por medio del Rey de Terrenate que lleuo consigo hauia auido lugar de que los enemigos se fortificassen y tubiessen socorro de la yslla de Maquien de muchos naturales y algunos olandeses con el cappitan escoto que es el castellano que en aquella sazón era de la fortaleza Jacome en la dicha yslla de Maquien y quando vino el dicho Señor Governador á querer tratar de tomar la dicha fuerza de Malayo batiendola hallo que estaua muy fortalecida y con defensa de manera que no se atreuio a acometella y en este comedio sabe este testigo por haberle oydo decir en Terrenate á personas fidedignas de cuyos nombres no se acuerda en particular el dicho Governador enuio espías en una caracoa del Rey de tidore á la fortaleza de ambueno para tomar lengua de las fuerças que tenia el enemigo Olandes y habiendo tenido auisso de que en el puerto de aquella fuerza habia cinco Galeones de Olandeses el dicho Señor Governador sin aguardar á mas mando leuar la armada que habia lleuado de Naos y que se viniessen la vuelta de Manila sin acabar de descargar los bastimentos y demas cossas que lleuo para las dichas fuerças de Terrenate y el dicho Señor Governador se quedo con toda la ynfanteria y las dos galeras y el patache Sant buenaventura y despues viendo el dicho Señor Governador que no habia hecho cosa alguna de consideracion se resoluo en tomar las fuerças de Sabugo y Xilolo y con esto el dicho Señor Governador se vino perdiendo como perdió muy grande reputacion assi con los amigos Tidores como con los enemigos Terrenates y Olandeses que vieron quan poca era la fuerza destas ysllas pues el dicho Governador habiendo sauido que habia en ambueno los cinco Galeones y esto aun no con toda certeza habia enuiado la armada y se venia y este testigo habiendo ydo con un socorro el año siguiente de como esto paso á terrenate lo oyo muchas veces murmurar á los tidores diciendo aqui don Juan de Silua como Sardina y luego fuji con que el consejo y parecer de los de la junta de guerra que ha dicho quando manifesto hauer sido bueno y lo que importaua pues quando se inuiara al dicho maestro de campo la gente y lo demas que ha dicho y no hiziera cosa de consideracion no se perdiera la Reputacion por ser de un cappitan particular y no del capitan General con quien los amenazaban como ha dicho demas de que no yendo el dicho Señor Governador se aorraba a la Real hacienda mucho gasto y en quanto á lo que en esta jornada se gasto que fue mucho se remite á los libros Reales por donde constara con distincion lo que fue sin prouecho antes con muchas perdidas de la reputacion como ha dicho y esto responde.» A. de l.—67.—6.—20.

Sin embargo, en contra de lo que alega dicho testigo, que la expedición de Ternate fué de nin-

gún provecho y que no se hizo en el Maluco facción alguna; á fin de que conste que la toma de la fortaleza de Sabugo fué de grande importancia para el abastecimiento de la plaza de Ternate y de grave perjuicio para los Holandeses, por verse privados de tal auxilio; aduciremos los testimonios siguientes exentos de toda sospecha de parcialidad.

El Capitán D. Antonio de Arceo asegura, que la fuerza y provincia de Sabugo eran «fuerza y tierra importantísima para las demas de Terrenate por ser fuerte de naturaleza y la mas abundante de comida que ay en todas aquellas yslas que por su excelencia la llamaban la Pampanganga de Terrenate y quando el dicho Señor D. Joan de Silua la ganó con tanto trauaje y costa y á rriesgo de tan honrrados soldados se hicieron fiestas en estas y en aquellas yslas por ser el puesto como tiene dicho de tan gran importancia».

El Capitán D. Fernando Becerra afirma que se había ganado dicha fortaleza «con tan grande costa y trabajo».

El Almirante D. Pedro de Heredia, hablando de la misma, prosigue:

«La fuerza de su magestad de Sabugo en cuya toma se hallo este testigo con el Señor Don Joan de Silua quando fué á las fuerzas de Terrenate y bisto este testigo que costó mucho trabajo el ganarla y así se hicieron aquí y en Terrenate muchos regocijos por tan buen suceso por ser muy importante al bien y conseruacion de Terrenate por los muchos bastimentos que de aquel lugar se podía sacar y en particular sagú que es el pan de aquella tierra.» A. de l. 67.—6.—37.

Consúltese además la carta anua «de la Prouincia de Philipinas» del año de 1631, donde al tratar del Colegio de Manila, se describe la vida y virtudes del P. Lorenzo Masonio, que publica nuestro Autor en el Cap. V. de este volumen, páginas 92 y 93, y asimismo, el tomo I. pag. 216 con su nota.

A raiz de la victoria de Playa Honda, dando cuenta de las piraterías de los holandeses por él castigadas, había propuesto D. Juan de Silva á Felipe III la facción que intentaba llevar á cabo en Ternate y la construcción de una escuadra para la defensa de las costas y del comercio de Manila. Aprobó S. M. ambos proyectos en la siguiente Real Cédula:

«Yo el Rey = Don Juan de Silva Cauallero de la Orden de Santiago mi Gobernador y Capitan General de las Islas Philipinas y Presidente de mi Real Audiencia dellas por cartas vuestras y otras personas celosas de mi seruicio é entendido que el Rey de Japon á admitido olandeses al Comercio de sus Reynos por aberle ofrecido llebarian mucha cantidad de sedas que es la principal mercaderia con que allí se negocia y que respecto de aber estos rebeldes robado á los chinos de cuyos puertos se sacan las sedas no se atreberan á yr á aquel reyno por ellas y así para poder cumplir con su ofrecimiento y no poder aquel comercio le será fuerza aguardar junto á essa ciudad de Manila las embarcaciones de los chinos que ban á ellas con sedas para robarselas y que no solo subcederá este daño pues tambien podran hacer lo mismo de las naos que ban de la nueba España y otras embarcaciones de Malaca y Macan y auendosieme representado que así para euitar este rriesgo á mis nauios y los demas basallos como por lo que ymporta que los dichos olandeses no cumplan con lo que an ofrecido á aquel Rey porque no lo haziendo les echara de sus tierras á donde ymporta que no hagan asiento combendria mucho que junto al puerto de esta ciudad ande una escuadra de nauios que no sera necesario que sea grande para conseguir estos efectos é tenido por bien de aprobarlo y presupuesto que para quando esta rrecluais abreis hecho ya las facciones que me escriuistes en carta de cinco de septiembre de seiscientos y diez teniendo en ellas buen subcesso mediante merced os mando que de los nauios que os ubiere quedado de la armada que ybades juntando conserueis los necesarios para una escuadra suficiente que ande en esa mar y con ella se consigan los efectos referidos, y si no fueren bastantes baliendoos dellos hagais y formeis con toda la breuedad pusible la que os pareciere conbiene para ello y abisarmeis en la primera ocasion de la que fuere y la suerte como queda armada y pertrechada así de gente y artilleria como de todo lo demás necesario entre tanto que se os ordena otra cossa que tal es mi voluntad y que de la presente tomen la rrazon mis contadores de quantas que rresiden en mi consejo de las yndias = Fecha en Madrid á diez y nueue de Diziembre de mill y seiscientos y once años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Juan Ruiz de Contreras = Y á las espaldas de la dicha real cedula ay seis rubricas que parecen ser de los señores del Consejo, y escrito tomó la rrazon Juan de Paramontiano = Tomó la rrazon Pedro Lopez de Reyno » A. de l. 67.—6.—37.

El primer buque holandés, que llegó al Japon fué, el dirigido por el piloto Guillermo Adams, que surgió el año 1600 en el puerto de Bungo, llevando á su bordo 18 ó 20 personas, de las 170 que componian su equipaje al partir de Holanda. En 1609, otras dos naos holandesas de Witer fundearon en Firando, con el fin de interceptar el comercio de Macao y capturar la nao de los Portugueses, gobernada por Andrés Pessoa; mas, por razón de la niebla, no pudieron dar con ella. Bien recibidos por Daifusama, establecieron una factoría en Firando y prometieron volver pronto cargados de sedas, y dar comienzo al trato en dicho Imperio. No cumplieron la promesa, porque se apoderó de ellos D. Juan de Silva en Playa Honda; el cual escribió al Rey, en 15 de Septiembre de 1610, la carta á que contestó S. M. con la R. C. precedente.

La nueua de la derrota y captura de estos dos galeones llegó muy presto al Japon, y para desvanecer el mal efecto, que podría producir este fracaso, fingieron los Holandeses una carta dirigida por el Duque Mauricio de Nassau al Emperador del Japon, con fecha 11 de Noviembre de 1610, que tradujo del Japonés al Portugués un sacerdote indígena para el P. Valentín Carvalho, por su orden, la que trasladó en una memoria, que firmó dicho Padre en Macao, el día 8 de Febrero de 1615.

A esa malhadada Carta se debe atribuir la segunda persecución en el Japon, decretada por Daifusama contra los que profesaban la Religión Católica. En dicha carta se prevenía el ánimo del Em-

soldados, sacramentó á los heridos, y retiró a los muertos para darles conueniente sepultura en la propia tierra de los enémigos (1). Fue tambien de mucha importancia en esta ocasion la ayuda, y consejo del venerable Padre Lorenço Masonio, como ya apuntamos en su vida. Con su trato se aficionó el Gouernador mas a la Compañía (2), confirmandole las Doctrinas que ya de antes tenia de Bachan, Am-bueno, y Terrenate; y añadiendoles aora la de Batachina, que por otro nombre llaman del Moro, y fue santificada con los Apostolicos trabajos de San Francisco Xauier, donde nos mandó señalar sitio para Iglesia, y Casa, y proueer de todo el adereço necessario para celebrar, y administrar los Sacramentos (3).

perador, para que desconfiase de Portugueses y Castellanos; porque, valiéndose de la Religión y sus ministros, pretendían, decia, apoderarse del Imperio á favor del Monarca español. La contestación del Daifu al Rey de Holanda, traducida al inglés, publicó *Astley, Collection of Voyages and travels*, tomo 1, pág. 524, y tradujo Pagés en su HISTOIRE DE LA RELIGION CHRÉTIENNE AU JAPON... SECONDE PARTIE, ANNEXES. N.º 20.

(1) Las Cartas Anuas de 1611, impresas en Lion, dedican al P. Harmano en lo tocante á la batalla de Playa Honda y esta expedición al Maluco, las siguientes encomiásticas frases:

«Magnatibus erat acceptissimus Philipphinarum certe Gubernator virtute viri captus, studiosé in ejus aliquando familiaritatem sese ingerebat, et ipsi etiam secretiora non raro consilia sua concredebant. Opera ejus usus est aliquoties, ter præsertim. Expeditio aliquando aduersus Olandos quosdam (de Witer) piratas erat suscepta, cui dictus Gubernator cum summa potestate præfectus hunc P. Angelum Socium itineris et laboris sibi ascivit. Et labor quidem tum Patris fuit, non milites solum in fidei nostræ dogmatis meliús instituere, ad pugnam eos animare, eorumdem exomolegeses diu noctugue excipere: sed eadem etiam ad indigenas Indos transferre; ita quidem ut non inmeritò post hos labores viri vires intercapedinem quietis aliquam requisissent, nisi indefessum ejus laborandi studium aliud stauisset. Vix enim hac expeditione perfunctus alia majoris momenti in se suscepit. Profectus est cum eodem Prætere in Insulas Molucas ad sedandos regni illius tumultus, et munitionem Giloli expugnandam, atque ibi eadem, quæ proxima in expeditione, licet non sine vite discrimine, cum magno commilitonum suorum fructu peregit; quemadmodum ejusdem temporis annuæ fusiús ostendunt...»

(2) Véase la nota puesta en la pág. 216 del Tomo I de esta Obra. Con razón dice el Autor *más*, porque la primera afición de Silva á la Compañía de Jesús debióse al trato y comunicación con los Padres de Manila. De ello da cuenta el Provincial al P. General con estas palabras:

«Anse ganado predicando este año (1610) muchas personas graues a benevolencia y estima de la Comp.^a que en tiempos passados no estaban tan afetos, y ansi en toda esta ciudad comunmente no hay nadie por la misericordia de Dios, que nos mire con malos ojos, antes generalmente todos nos ayudan como pueden.

»Particularmente en esto se a mostrado el Sr. Gou.^{or} Dn. Juan de Sylua, quien hasta esta ciudad no tenia tanta noticia de los de la Comp.^a, aquí auendolos tratado y comunicado y acudido como dixé á los Actos publicos, á las festiuidades y sermones, ha cobrado tanta estima, que es confusion para los nros. oyillos. En muestras de este amor ha hecho algunas buenas limosnas; mando renouar y dorar el altar y caja de las reliquias, y como cosa propia. La fiesta y todos los días de la otava de los santos acudía su sra. á ntra. iglesia, comulgó en la missa mayor con grandes muestras de deuocion y reuerencia, edificacion comun del pueblo. Tambien habia hecho lo mismo dia de S. Miguel, á fin de Septiembre. Rogó á uno de los nuestros que le acordase (siempre?) que hubiesse jubileo y fiesta en ntra. iglesia, porque queria frequentar los sacramentos.

»A ayudado mucho este fauor del principe y cabeza desta republica para componer encuentros y hazer amistades entre personas graues á lo qual han acudido los nros. con buen efeto; particularmente hubo uno de mucha importancia entre dos personas muy graues (Fiscal y Oydor), desabiñendose en cosas publicas con nota de toda la ciudad y recelo que era camino de grandes enemistades; pero dos de los nuestros tomaron la mano y pidieronle á uno de ellos de rodillas la buena composicion. Vino á concederlo y fué á visitar al otro que estaba enfermo, que fué caso de mucha importancia y como tal estimado de todos.»

Y en las Anuas de 1611 añade el dicho Padre:

«En lo material se ha mejorado este collegio con mas de dos mill y setecientos pesos, que nos han dado en limosna, en que se ha señalado el Sr. Gobernador, que con mucha liberalidad nos ha enuiado gruesas limosnas en dinero y socorridonos de harina para el sustento de los nros. con haber sido este año su precio excesiuo por haber faltado harina del Japon.»

(3) Lástima grande que la permanencia en el Gobierno del Maluco, empezado ya con mala estrella, del Maestre de Campo D. Jerónimo de Silva, hicieran efimeros los triunfos alcanzados por su primo D. Juan, durante el corto tiempo que duró su expedición. Véase sino, la declaración jurada del capitán Gregorio de Vidaña, recibida por el Oidor de la Audiencia de Manila, D. Jerónimo de Legaspí Echevarria, á 4 de Agosto de 1618 y que ponemos á continuación:

«El Capitan Gregorio de Vidaña.—Dixo que este testigo estaba siruiendo en las fuerças de Terre-

191.

*Fiestas en la
Beatificacion de
S. Ignacio.*

A mediado el año vino de buelta de Mexico, despues de efetuados los negocios a que fue embiado quatro años antes, el Padre Pedro de Segura. Traxo tes-

nate con una compañía de arcabuzeros de ynfanteria española quando llegó á aquel gouierno por nombramiento de su magestad Don Geronimo de Silua caballero de la Religion de San Joan y bido que antes que llegase con su persona á la fuerça de Terrenate llegó el Patache San Buena Ventura en que auia llegado hasta dos ó tres leguas de allí en el qual llebaua arbolado un estandarte Real de damasco carmesi con las armas reales de su magestad el qual desamparó por saluar su persona y trece mil pesos que llebaua de su magestad en una barquilla del dicho patache la qual estubo perdida porque la llebó un pilero de corrientes más de seis leguas de allí y si no fuera por la mucha diligencia que el maestre de campo xpstoual de axcueta hizo en embiar con una galeota á buscarle se ubiera perdido de suerte que llegó mas de veynte oras despues del nauio lo qual causó muy grande escandalo á todos los que heran soldados de ber que llebaua estandarte Real arbolado no siendo mas de alcaide de aquella fueiça y no auiendo tomado la posesion della y ber que el desamparasse por salbar su persona á ojo de ocho naos del enemigo y de una galera que le auian visto é yuan siguiendo y luego que tomó posesion del gouierno dentro de tres dias llegó una fragata grande de que era araes ó piloto Antonio Gomez persona á quien despues acá por los seruiçios que hizo en beneficio de su hacienda le ha hecho capitan de ynfanteria y cauo de las galeras la qual lleuaba cargada de bastimentos y así como llegó la embió al puerto de Tidore que será cinco leguas de Terrenate donde hizo una casa y tienda y desembarcó y bendió el arroz, bino, aceyte de cocos, sardina, carne y otras menudencias que llebaua así en partidas grandes como por menudo, el dicho Antonio y otro criado suyo llamado San Juan á el qual tambien hizo sargento, alferes, ayudante de sargento mayor y capitan de ynfanteria y saue este testigo que era del dicho Don Geronimo de Silua la dicha fragata y hacienda que llebaua porque se le oyó dezir este testigo á el mismo muchas vezes, y el dicho Antonio Gomez y demás criados lo dezian muchas vezes. Y así mismo fué la misma fragata los años siguientes de trece y catorce cargada por la misma quenta y saue este testigo que hizo un muy grande deseruicio á su magestad en aber quitado á los naturales que se buelben xpianos no bendiesen los esclauos que con las armas en la mano quitaban al enemigo con lo qual estaban ricos y contentos é yban en muy grande aumento porque á esta boz y fama se bautizaban y congregaban muchos en la fuerça de Terrenate á los quales llaman allí *merdicas* que quiere dezir jente libre, y el dicho Don Geronimo de Silua puso una ympuscion diabolica y fué que se los quitó desde que llegó en adelante hasta que este testigo salió de allá que duró dos años por presio de diez mantas de chincheo que allí balen de urdinario de seys á ocho reales cada una y biendo los dichos merdicas el agrauio que rreçuian porque los solian vender á setenta ochenta y á zien pesos dejaron de yr á ynquietar á el dicho enemigo y hacerle tan gran daño como era osar á salir de las murallas á fuera sino era con mucha congregacion de gente, redundo mucho daño al seruiçio de su magestad y bien particular de los nuestros porque con esta cudicia salian cada semana dos vezes y algunas tres y despues sino era por fuerça no querian y no se tenia tan á menudo noticia de los dizinios del enemigo.

»Y así mismo sabe este testigo que perdió el dicho Don Geronimo de Silua en el tiempo que tubo á su cargo aquellas fuerças la de marieco el grande, la de los portugueses que estaba en el lugar grande del Rey de Tidore ambas con su artilleria municiones bastimentos peltrecho ynfanteria española y pampangá, artilleros y gastadores que en ellas auia

»La del marieco la tomó el enemigo con solo quatro naos sin tener otra ninguna en aquellas ysias por auer tenido noticia del descuido con que en ella se bibia.

»Y la de los portugueses aunque fué con más armada sobre ella no tenia el dicho Don Geronimo ningun capitan de su magestad en ella ni en el lugar grande del Rey de Tidore donde siempre auia auido uno de los capitanes de más satisfacion porque combenia así por ser los naturales gente de diferente ley y costumbres y no ser basallos sino amigos y confederados y debiendo tener persona tal que tubiese capacidad de defender aquello de los enemigos flamencos y terrenates y conseruarse con los amigos bedriosos, metió allí para su defensa al alferes Don Fernando Becerra hombre mosso de poca yxperiencia solo con fin de sus aprouechamientos siendo como es aquello lo que más ymporta á su magestad de las malucas pues el Gobernador y Capitan General Don Juan de Silua auiendo entendido ser esto así leuantó el pleyto omenaxe de la fuerça de Terrenate al dicho Don Geronimo, y le mandó se pasase al lugar grande del Rey de Tidore debaxo de cuya mano esta la fuerça de los portugueses que perdió el dicho Don Geronimo.

»Y asimismo saue este testigo que desmanteló el dicho Don Geronimo dos fuerças que su magestad tenia en el Rio de Sabugo una en la boca del y otra arriba en el puerto que la de la boca del rio que se sustentara bastaua para poseer mucho, perdió su magestad el artilleria, municiones y bastimentos que se auian metido para un año, retiró la gente por tierra con mucho escandalo de los naturales amigos y mostrando mucha flaqueça á los enemigos, fué muy gran perdida esta porque no ganó otra cosa el gobernador D. Joan de Silua con la armada que destas ysias llebó á aquellas el año de seys cientos y honze y hera de donde se sacauan muchos bastimentos y muy baratos para el sustento de las demás fuerças.

»Y asimismo desmanteló y desamparó el puerto de San Juan de Tolo debajo de cuyo dominio estaba toda la probincia de Moratay donde su magestad tenia mas de tres mill basallos que no tiene su magestad oy otro ninguno en ellas, perdió el artilleria aunque hera poca alguna hacienda y bastimentos que se yban comprando con ella. Fué este desmantelo una cosa que causó gran lastima y compasion así á los xpianos como á los mismos moros porque auia negado toda aquella gente su ley

timonio autorizado de la Beatificacion de San Ignacio nuestro Padre (1), y relacion de las grandiosas fiestas con que se auia solemnizado esta nueua en toda España, y en la America. Manila, aunque corta en el numero de vezinos, pero muy dilatada en el coraçon, y nobleza de todas sus acciones, no quiso en esta quedar inferior a las mas populosas Ciudades de la Monarquia; y assi se ofreció por via de Cabildo, y Regimiento, liberal, magnifica a los nuestros para disponer la

y su Rey sus deudos por ser xpstianos y estar á nuestra deuocion porque aunque fueron conquistados ayudaron los moros á ello y si no quisieran ser xpstianos no fueran basallos de su magestad sino amigos como los demas por ser el principio de la conquista y tener nosotros pocas fuerças. Llegaron á dezir los moros á oydos de los españoles que no auia que fiar de nosotros pues auiamos desamparado sin necesidad á nuestros amigos basallos y xpstianos, este fué el caso mas afrentoso de todos los que este testigo á dicho hasta aquí que todos pasaron en seis meses que ay desde Febrero del año de trece hasta mediado de Julio. Se saluó lo de la fregata que llegó la primera bez el año de doce.

»Y saue este testigo que fué muy gran parte de estas perdidas tener presos en aquella ocasion el dicho Don Geronimo de Silua tres capitanes de siete que allí auia de los de más esperiencia que eran Don Diego de Quiñones, Juan de Acebedo y este testigo como lo dixo fulano Maldonado vezino de Oton que en aquella saçon se huyo de poder del enemigo donde estaua prisionero publicamente á el dicho Don Geronimo de Silua en el baluarte de San Phelipe de la fuerça de Terrenate, y la causa porque se tiene por cierto metió en guarda de las fuerças de Tidore á el dicho alférez Don Fernando Becerra fué por ser su muy yntimo amigo y paniagudo para poder recoger y embarcar el clauo como lo hizo aquel año y lo á echo otros procurando siempre guardarse de los capitanes y personas particulares porque no lo entendiesen y supiesen de cierto.

»Y asimismo saue este testigo hizo muy grandes agrauios en las personas honrradas, y haciendas de los dichos capitanes Don Diego de Quiñones, Juan de Acebedo y Pedro de Ermua y á otros muchos alfereses y soldados particulares que fué causa de muchos daños porque de auerlo entendido el enemigo así apretase con la guerra y saliese con lo que quisiese, todo lo qual que dicho tiene este testigo sucedió en el tiempo de los dos años que este testigo estuvo en las fuerças de Terrenate hasta que se bino y lo vió por bista de ojos que despues acá este testigo á oydo dezir muchas cosas mal hechas que las podian declarar los capitanes Don Fernando de Becerra y Don Rodrigo de Moscosso y Don Juan de Azebedo y otros...

(1) He aquí el BREVE DE BEATIFICACION DE SAN IGNACIO:

«Paulus Papa V. — Ad perpetuam rei memoriam. — In Sede Principis Apostolorum, nullis licet nostris suffragantibus meritis, a Domino constituti, piis fidelium votis, quibus virtutum Dominus in servis suis honorificatur, libenter annuimus et Apostolica auctoritate indulgemus, prout in Domino conspicimus expedire. Sane dilectorum filiorum Claudii Aquavivæ, Præpositi Generalis, ac omnium religiosorum Societatis Iesu nomine nobis nuper expositum fuit: quod bonæ memoriæ Ignatii de Loyola, prædictæ Societatis Iesu fundator, multis et eximiis virtutum et gratiarum ac miraculorum donis a Domino illustratus fuit; et ideo magna est erga eius nomen et memoriam Christi fidelium deuotio. Quapropter non solum universa Societas, sed etiam omnes fere charissimi in Christo filii Reges; et dilecti filii, nobiles viri, Principes catholici; nec non nonnulla Metropolitanarum et Cathedralium Ecclesiarum Capitula, multarumque Civitatum Communitates et homines, nobis iteratis præcibus humiliter supplicari fecerunt, ut donec Canonizationis honorem, quem dicto Ignatio ob eius excellentia merita, aliquando, diuina adspirante gratia, habitum iri spectant, ab Apostolica Sede impetrent eundem Ignatium Beatum vocari, et de eodem officium et missam, tam in Urbe, ubi eius corpus sepultum esse asseritur, quam ubique, a Præbiteris, Clericis et aliis religiosis ipsius Societatis, tamquam de vero confessore non pontifice recitari possint. Quare nos re prius per venerabiles fratres nostros S. R. E. Cardinales Sacris Ritibus Præfectos, quibus eam examinandam mandavimus, mature discussa; de eorumdem Cardinalium consilio, huiusmodi supplicationibus inclinati, ut ipse bonæ memoriæ Ignatius de Beato, in omnibus Ecclesiis, et locis eiusdem Societatis Iesu, ab ipsius Præbiteris et Clericis dictæ Societatis tantum, officium, et missam de communi unius confessoris non Pontificis, in die eius obdormitionis in Domino, die ultimo Julii recitari et celebrari possit et valeat; et præterea, in eadem Urbe, dicta die, in Ecclesia Societatis Iesu tantum, (ubi?) dicti Beati Ignatii corpus, ut præfertur, requiescere asseritur, omnes Præbiteri, tam sæculares quam regulares, Missam in honorem ipsius Beati Ignatii pro eorum devotione celebrare libere, ac licite possint, et valeant, Apostolica auctoritate, tenore præsentium, perpetuo concedimus et indulgemus.

»Non obstantibus constitutionibus et ordinationibus Apostolicis; ac dictæ Societatis etiam iuramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis, statutis et constitutionibus; cæterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem præsentium transumptis manu alicuius Notarii publici, vel Secretarii ipsius Societatis subscriptis, ac personæ in dignitate ecclesiastica constitutæ, seu etiam eiusdem Societatis sigillo munitis, eadem ubique fides adhibeatur quæ ipsis præsentibus adhiberetur; si forent exhibitæ vel ostensæ. — Datum Romæ, apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris, die 3 Decembris 1609, Pontificatus nostri anno quinto. — S. Cobellutius. — Bernardus de Angelis Secretarius.»

solemnidad en el modo que juzgassen, alentandolo todo los señores Governador, Capitan General, y Presidente, con la Real Audiencia, y el señor Arçobispo, y Obispos de Caceres, y la Nueva-Segovia (1), con la Cathedral, y Cabildo Eclesiastico, con cuyo fauor se dispuso vna Fiesta, y Octauario tan rica, y curiosa en el adorno de la Iglesia, y Altares, tan numerosa en las Processiones, graue en los Oficios, y Missas Pontificales, curiosa, y docta en los Sermones, lucida en la publicacion, carteles, y representaciones, festiua en las danças, músicas, luminarias, costosa en las galas, y adorno de las personas, como se pudiera descar en qualquiera de las Cortes de Europa. Concurrieron con muestras de aplauso, y voluntad las sagradas Religiones en dias señalados, que cada vna tuuo en la Octaua, procurando con Religiosa competencia excederse vnas a otras. Lo literario de poemas, declaraciones, y representaciones estuuo a cargo de nuestros estudios, y particularmente del Colegio, y Seminario de San Ioseph; y en el alifio de la Iglesia, y sus luzes trabajaron afectuosos los Congregantes de las Congregaciones de la Virgen nuestra Señora (2).

(1) Esta afirmación es un trascurdo del Autor. El Obispo de Nueva Segovia, Fr. Diego de Soria, como en otro lugar dijimos, murió el año 1609, tan afecto á nuestra Orden, que, con ocasión de haber fallecido en uno de los Conventos, que tenían los PP. Dominicos en Ilocos, el Capitán Martín de Morales, legando todos sus bienes para la fundación de la Casa de la Compañia de Jesús de Otón; escribió á un Padre de los Nuestros una carta gratulatoria, terminada con este capitulo:

«Ego, amoris mei, et eorum omnium quæ vestra causa volo et cupio, hanc unam, non dico mercedem, aut pretium, sed gratiam mihi velim liberaliter indulgeri, ut et P. Rector, et cæteri sanctæ hujus Societatis Patres fratresque me suo cætui fratrem adnumerari velint. Quod ego beneficium quanta possum animi contentione efflagito. Ego vero quod potero viribus omnibus conabor, ut istius Societatis sanctas Constitutiones ac leges, quas una cum essemus, legendo decurrimus, religiosissimè observem.

»Hujus autem corporis homines vita functos ex earumdem legum instituto Missæ sacrificiis ac præcibus cæteris perpetuò deinceps commendabo. Quidquid denique a vobis speciatim erit nobis impositum obsequenter effectum dabimus. Tua porro singulari erga nos benevolentia non patitur dubitare, quin filii ac fratris loco in vestra Societate et numeremur, et reipsa simus. Qua spe si exciderem, atque in ea ratione quam ipsi Deo de me redditurus sum, hoc subsidio destitutum me esse sentirem, næ hæc destitutio summa infelicitate meum caput obrueret.» *Annua literæ Societatis Jesu. Anni M. DC. XII.*

(2) Es digna de leerse la descripción, que de las fiestas celebradas en Manila con motivo de la Beatificación de San Ignacio, hizo al P. General Claudio Aquaviva el Provincial de Filipinas, Gregorio López, al tratar del Colegio de Manila, en la Anua de 1611. Su contenido es del tenor siguiente:

«Colegio de Manila = Aunque el año pasado enuí á V. P. especial relacion de las fiestas con que esta ciudad recibió el Brebe de su Santidad de la Beatificación de nro. glorioso Padre, con todo, por ser punto perteneciente á este año de mil y seiscientos y once, haré una breue suma de la solemnidad y demostración de regocijo que ubo en ella. Llegó, pues, á esta ciudad la nueva á 20 de Junio, de que luego se dió parte al Señor Governador Don Juan de Silua, mandando su señoría que se pusiesen luminarias en la ciudad, y preparasen la artilleria de los fuertes, que es mucha y buena, para que hiciesen la salve á tan alegre nueva, de que tambien se dió parte al Sr. Arzobispo D. Diego Vazquez de Mercado, que, parte por la deuocion que al santo tiene, parte por el amor paternal con que es vien afecto á nra. Compañia, la recibió con grandes muestras de alegría, y mandó que á la noche se encendiesen muchos fuegos en la Iglesia Cathedral y se repicasen las campanas. Lo mismo preuinieron las demas Religiones, que aquella tarde nos vinieron á dar mill parauienes.

»En tocando las Auemarias comenzó el repique de campanas en la Iglesia Mayor, respondiendo las torres de las Religiones y de la ntra., mediando entre las chirimias, clarines y campanas, que se tocaban *alternatim*, una mui suaué y concertada musica de chanzonetas, motetes y villancicos.

»A este tiempo hizo una hermosa salua la artilleria toda. Estaba nra. iglesia ricamente aderezada con colgaduras de fina seda y muchas luces de cera blanca, y con la continua musica de organos, arpas y otros instrumentos musicos parecia un cielo.

»En el altar mayor estaba en un quadro de diestro pincel retratado el Santo Patriarca; en la una mano tenia el libro de las Constituciones, y en la otra embanderado un *IHS*, y á los pies rendido el dragon infernal como tropheo de su victoria. El rostro graue y que mouia á deuocion.

»Concurrió lo mejor de la Ciudad, y los muy Religiosos Padres de Santo Domingo al *Te-Deum laudamus*, que se dixo á canto de organo acompañado de los instrumentos musicos. Yo salí á decir la oracion *pro gratiarum actione* y la de nro. glorioso Padre Ignacio con otros seis Padres, todos con ricas capas. Con esto y con el repique de campanas y musica que duró buena parte de la noche,

se dió fin á esta primera demostracion y se despertaron las voluntades de algunos vecinos que otro dia binieron á ofrecer buenas limosnas y su industria para las fiestas de la otawa.

»Acudió assi mismo este dia, como si fuera festiuo, casi todo el pueblo á ntra. Iglesia á ver y adorar la nueua imagen del Santo. Luego se començó á dar ordenes y á prebenir las cosas necesarias para la fiesta principal, á que ayudó el Regimiento de esta Ciudad, dando una buena limosna, que con otras piezas de plata y sedas que algunos deuotos ofrecieron, hizo un buen numero de ricos premios para un certamen, en que se conuidaban los poetas para alabar y decir algo en varios generos de composiciones de las virtudes y proezas del Santo. En mediando el mes de Julio, dia de ntro. Beato hermano Luis Gonzaga, pareció tiempo competente para publicar el cartel, y fue su publicacion y acompañamiento mui ilustre. Sacole de nuestra iglesia el general Don Fernando de Silua, sobrino del Sr. Gobernador, en nombre de su Señoria, que mostró deseo de sacarle por su misma persona, si no lo impidiere una enfermedad que le tenia en la cama.

»Acompañaban al general vestidos de ricas libreas el Sr. Gobernador de las islas Molucas Don Gerónimo de Silua, y el maese de campo, general de estas islas, con la nobleza de esta ciudad, sargentos mayores, capitanes de infanteria, alcaldes y regidores, con la familia y guardia del Señor Gobernador; á que dió no poco lustre el Seminario de S. Joseph, de donde salieron nuestros collegiales, hixos de vecinos, en caballos de rua con sus gualdrapas, y ellos vestidos con mantos de seda de color leonado, las becas y bonetes sembrados de ricas piezas de oro y pedreria, y al cuello preciosos joyeles, cada qual con sus lacayos y paxes. Hacian mui vistosa distincion entre los demas caballeros. Precedian á este acompañamiento siete ternos de chirimias, que alternandose no dexaban de dar la musica, la qual no faltó entre el repique de campanas mientras duró el paseo. El cartel estaba dibuxado con mucho primor en vitela, todo guarnecido de ricas piezas de oro, y fíxado en una hermosa bandera de raso blanco con sus borlas y caireles y rapacejos de seda y oro. Lleuose en casa del Sr. Arzobispo leyendosele con mucho gusto de su Señoria; y dada su bendicion, se lleuó al Sr. Gobernador, que con estar enfermo le leyó todo, alabando el buen estilo y dando muestras de su interior alegría.

»Al salir de palacio hizo una hermosa salua toda la artilleria de los fuertes y muros, cosa que notablemente alegró toda la ciudad. Con la misma pompa y orden voluieron á ntra. iglesia á prima noche, donde fueron recuidos con buena musica de villancicos y el cartel se fíxó en la iglesia debajo de un rico dosel. Prosiguieronse las luminarias, cohetes voladores, bombas y morteruelos, ruedas de fuego, campanas, chirimias, clarines y trompetas, que hizieron aquella noche mui alegre.

»Ayudó mucho á esta solemnidad el haberse acabado pocos dias antes el techo de la iglesia, que por estar antes con incomodidad cuuierto con sola teja, se cubrió nueuamente de artesones intermedios de molaue, madera incorruptible, curiosamente labrada de laços y piñas de oro. El cuerpo de la Iglesia y coro estaba, comenzando desde lo mas alto del techo hasta el suelo, adornado de ricos tapices de sedas bordadas, con lazos y figuras de varios animales y bolateria, hecha un ascua de oro. En cada valcon estaban arboladas dos banderas de diuersos colores, y entre los balcones se formaban con grande correspondencia diez mui vistosos altares, con frontales de ricas telas, y en cada uno un quadro de pincel mui primo, ante quien ardian quatro candelas en sus candeleros de plata.

»La colgadura fue rica y uniforme con mui vistosa y apacible variedad. El altar se aderezó con mucha magestad y grandeza. Tenian á trecho las columnas y valaustres del retablo, que es vien acabado, muchos angeles con gallardetes en las manos y algunos niños Jesuses con ropas rozagantes de mucha hermosura, y la daban al retablo, acompañado de apacibles ramilletes y flores, pebetes y luces que ardian, ultra de ocho cirios grandes en sus blandones, y tres lamparas de plata que estaban pendientes delante del altar; á cuyo lado derecho se hizo otro, en donde estaba un niño Jesus de extremada belleza, vestido de pontifical á guisa de bendecir al pueblo. A este altar correspondia otro con una hermosa imagen de ntra. Señora, ambos con ricos frontales bordados, mucha plumeria de martinetes, macetas de china con variedad de rosas vien fíngidas de seda y oro, que campeaban entre el adorno ordinario de los altares; pero lo que más se lleuaua la vista era una deuota imagen de bulto del santo Patriarca, que con grande magestad estaba collocada encima del Sagrario en un tabernaculo de finissimo brocado, en cuyo cielo estaban bordadas de oro estas letras: B. IGNATIUS AD MAJOREM GLORIAM DEY. Tenia el Santo en una mano un libro y el rostro deuotamente inclinado, contemplando un *IHS* que en la otra mano tenia.

»El manteo y sotana era de terciopelo negro, apedrezado de cadenillas de oro y labores de perlas, sembrada de ricos broches y joyas de mucho valor. El cingulo era un cinto de grande estima, por ser todo de rubies, esmeraldas, zafires y diamantes; pendia del cuello un pectoral de hermosos diamantes, que remataba en un aguila de esmeraldas, que valia muchos centenares de ducados, y delante un Rosario de oro bien labrado; la diadema y *IHS* que en la mano tenia estaban enriquecidos de muchas piedras preciosas y, en lugar de resplandores y raios, puntas de cristal con sus cabos de oro. Todo el vestido era un tesoro, y tal que remedaba al de la gloria. Adornó de la manera dicha al santo el almirante Diego Ruiz de Ayala, deudo de Pedro Quadrado, tan deuoto de nuestro santo Padre y Fundador del Collegio de Medina.

»Llegó el dia treinta de Julio y á la hora competente ntra. torre que es muy vistosa, y lo estaua más con muchas banderas y gallardetes, començó un solemne repique de campanas, que son muchas y buenas, alternando los clarines y chirimias, á que luego respondieron con la misma musica las torres de la Iglesia Mayor y Religiones, cuyos religiosos y Clero acudieron luego á ntra. Iglesia á cantar las visperas, que se dixeron á coros con extremada musica, juntandose la capilla de la Iglesia Cathedral con las del pueblo de Dilao, doctrina de los Padres de San Francisco, y la de Pasig, de Padres Agustinos, y la ntra.; que cada una era suficiente, y juntas hicieron dulce armonia de escogidas voces. En llegando la noche començó de nueuo el repique general, y mas de veinte y quatro

ternos de chirimias, y aunque en toda la ciudad se pusieron luminarias, pero entre todas campeaban las de las Religiones, que se esmeraron en ornar el santo tomando por propia la fiesta. Era la noche serena, y los muchos cohetes que por el aire volaban y las varias y artificiosas inuenciones de fuegos, en que parecian en el aire imagenes del Santo, estrellas, hombres, animales, racimos, arboles, illores, castillos, galeras, peces, aues, cometas, etc., la hacian mas apacible; y el concurso de la gente que á ver estas fiestas acudia causó grande regocijo en la ciudad.

»El día siguiente 31 de Julio preuino el alborada una muy excelente musica de canto de organo, que de nuestra torre llena de luces dieron diestros musicos, cantando unos motetes y villancicos en alabanza del santo, y con la quietud de la mañana se oia vien en toda la vecindad; y prosiguiendo otros instrumentos de clarines, chirimias y campanas entró el día claro, y con el en ntra. Iglesia á la solemnidad de la missa toda la ciudad y Religiosos y ambos cabildos, el Sr. Arzobispo, el Sr. Gobernador, y Real Audiencia. Dicho el Euangelio, hizo el Sr. Arzobispo un muy graue y docto sermon, en que con grande afecto trató de las excelencias del Santo y su religion. Acabado el sermon salieron doce niños ricamente vestidos á hacer un breue é ingenioso razonamiento á lo pastoril y vizcaino, todo á proposito de la fiesta presente; y á instancia del Sr. Arzobispo, que quiso hacerles este fauor, subieron á recitalle al mismo tablado donde acababa de predicar, quedando Su Señoria á oirlos en su sitial. Acabada la Missa, los mismos niños dieron las gracias al auditorio en muy graue y gustosa poesia; luego se fueron siguiendo quatro danzas que hizieron los naturales de nuestras doctrinas.

»Comió este día con las religiones y cabildo eclesiastico el Sr. Arzobispo en ntro. refitorio, que estaba con no menor adorno de colgaduras y poesias en bien pintadas tarxas, de que tambien auia gran numero en la iglesia. En el testero estaban debaxo de ricos cielos las imagenes de ntro. Santo Padre y el Beato Francisco Jauier. Mientras duró la mesa, en que se acudió al regalo de los hspedes con aparato y moderacion religiosa, explicó un Padre un lugar de la sagrada escritura con mucha erudicion en lengua latina, griega, hebrea y castellana, que contentó mucho.

»A la tarde hicieron los indios de nuestra doctrina de S. Miguel un breue colloquio en lengua tagala, mezclando en lugar de entremeses tres danzas con mucha destreza; la 1.^a vestidos como españoles, la 2.^a á su usanza con lancilla y adarga; en la 3.^a se fingieron coxos, mancos y ciegos, y habiendo bailado un rato, cayendo á veces los coxos, tropezando los ciegos, sin poderlos ayudar los mancos, se levantaron al mismo compas del son y pidieron al Santo los sanase para seguir la danza; como lo hicieron con cimitarra y adarga con mucha destreza y curiosidad.

»Tocaba el día siguiente á la Religion de Sto. Domingo hacer la fiesta, y comenzando de la noche antes conuidaron para su casa al Sr. Arzobispo y á los ntros. para que gozasen de los fuegos yngeniosos que aquella noche hubo. Comenzó la fiesta por el repique de campanas ordinario, musica y luminarias, y en obscureciendo la noche comenzaron doce diferencias de ingenios, que en su placeta tenian preparados al modo que arriba se tocó, y remató la fiesta en buena musica de instrumentos y voces, y colacion, que se dió al Sr. Arzobispo y hspedes.

»Al día siguiente vinieron los Padres Dominicos, no obstante la mucha agua que aquella noche y mañana llovió. Recibieronlos en la iglesia los mismos doce niños que el día precedente con un bien trazado y breue razonamiento al proposito de la fiesta y hspedes, que, para más solemnidad de la fiesta, traxeron su musica, que es de las mejores de la ciudad, para la missa que se cantó con diacono y subdiacono; predicó el P.^e Fray Thomas Mayor, persona muy estimada en estas islas, docta y graue, que alabó al Santo y á la Compañia en un curioso sermon. Onrró este día ntro. refitorio el conuento de Santo Domingo.

»El martes, por ser día celebre en San Francisco por el antiguo Jubileo de la Porciuncula, no hubo fiesta, pero llenose ntra. Iglesia de gente que acudió á comulgar; y á la tarde pasaron por ella dos compañías de soldados, haciendo su salua á la puerta y abatiendo sus banderas al Santo Capitan; lo qual hicieron por mandado del Señor Gobernador todos los días de la octaua, excepto uno ó otro que lo impidieron las muchas aguas. A la noche los Padres de San Francisco, á quien pertenecia hacer fiesta el miercoles, pusieron sus luminarias y fuegos artificiosos, respondiendone nuestra torre con los suyos, que nunca faltaron por toda la octaua, y el Seminario de S. Joseph, que todas estas noches se señaló en variedad de fuegos. Acompañaron en esta fiesta á los Padres franciscanos el pueblo y naturales de Dilao, extramuros, que parecia un cielo estrellado con las muchas luces; y la iglesia, que es de piedra bien labrada, parecia de perlas; de que los naturales, como nuevos christianos, se admiraron y edificaron con ver la solemnidad y deuocion con que se hacia fiesta al Santo; y á esta causa acudieron á esta ciudad de todos los pueblos conuecinos, sin poderse lo estorbar el rigor de las aguas y malos tiempos. En amaneciendo vinieron á ntra. Iglesia todos los Religiosos de San Francisco, á quien saludaron los doce niños con un graue razonamiento. Cantose la Missa con toda solemnidad, y predicó el Padre Definidor de esta sagrada Orden, fray Juan de Noguera, persona docta y graue y muy affecta á ntra. Compañia. Quedaronse á comer en ntro. refitorio entreteniendo los en la quiete con una concertada musica.

»Los padres Agustinos, no contentandose con lo que habian visto hacer á las demas religiones, se esmeraron en hacernos merced. Estaba el Padre Prouincial Fray Miguel Garcia fuera de Manila, y no contento con haber ordenado que el conuento de esta ciudad hiziese fiesta igual á su deseo, conuidó tambien por cartas á muchos priores, que con sus personas y fiesta de sus pueblos acudiesen á la solemnidad juntandose en Manila, ... (enviando?) por delante un muy cumplido regalo de frutas y otras cosas; y sobre todo, interrumpió la visita de los pueblos, en que actualmente estaba, por hallarse presente á su fiesta, mandó aderezar las calles hasta nuestra iglesia, que con las aguas estaban mal tratadas. Leuataronlas de arena con mucho gasto y asistencia de algunos religiosos; enuiaron cantidad de cera labrada y cirios grandes, mucha plata y aderezo de dos altares; que armaron junto á la rejilla, sin que estorbasen la vista de ntros. altares, que estaban superiores. El jueves, pues, á

las dos, comenzando la solemnidad acostumbrada, vino el P.^e Provincial acompañado del P.^e Prior y todo el conuento á nuestra casa. Precedían gran numero de danzas de varios pueblos de sus doctrinas con variedad de ynuenciones, todos vestidos de seda y oro de mucho balor, en diferentes trajes de Borneyes, tagalos, españoles, etc., unos á caballo y otros á pié, y algunos de ellos despues de las visperas, que se dixerón con grande solemnidad y concurso de lo mejor de la ciudad, Gobernador y audiencia, conuidados por los mismos Padres agustinos, recitaron un colloquio en español-bascongado con mucha gracia y destreza; acabando la fiesta las muchas danzas, que apenas hubo tiempo para todas. Esta demostracion causó grande edificacion al pueblo, y no menos la que se siguió de la noche, que *ultra* el regocijo acostumbrado, tenían su torre é iglesia llena de flumalys y gallardetes y banderas de sus pueblos. Sacaron dos carros muy bien aderezados á lo rustico, tirados de mansos bueyes, y acompañados de buen numero de saluajes en sus caballos, y al tiempo que el Rey barbaro, que iba en su trono, hacia señal con una trompeta ronca y destemplada, salían de los carros tantos fuegos, cohetes voladores, bombas y buscapies, que, juntándose los alaridos y vocin-gleria de los saluajes, hacían una horrible y espantosa musica. Pero á esta se seguía otra mui concertada y suaué de boces é instrumentos á lo pastoril, y en lugar de los espantosos fuegos, que habían precedido, salían hermosas cometas y estrellas, alegrando á una los oídos y vista de la gente innumerables que concurrió á la fiesta. Esto iban repitiendo á menudo por toda la ciudad, mientras en la plaza de su iglesia se hicieron 24 diferencias de fuegos tan ingeniosas, que con ser ordinarios en esta ciudad causaron mucha admiracion. Duró la fiesta dos oras sin cesar de volar cohetes desde las azoteas, que estaban hechas unas piras de fuego con más de 300 hachones.

»Viernes por la mañana amaneció la calle de San Agustín hasta la ntra. colgada de ricas piezas y paños de seda, y el suelo sembrado de juncia y palmas; y á su tiempo comenzó á salir muy lucida procesion: la Cofradía de los Nazarenos con su estandarte y más de 200 hachas; tras esta venían más de 19 cruces de plata, con sus ciriales, y delante de cada cruz una danza con ricos vestidos de seda y oro; luego se seguían muchos Religiosos en compañía de los Augustinos, y doce sacerdotes reuistidos con ricas capas con otras tantas insignes reliquias de santos en sus basos de plata y oro, y ultimamente unas andas aderezadas ricamente en que traían al gran Padre San Agustín vestido de Pontifical, sembrado de ricas piedras y piezas de oro. En llegando á una placeta, donde los ntros. estaban aguardando, tomaron las andas quatro de ntros. sacerdotes y las pusieron en uno de los altares, que diximos tenían preparados, y en el otro las santas reliquias y en entrambos mas de sesenta candeleros de plata con candelas de cera blanca y hachones y mucho adorno de pebetes y ramilletes etc. Cantose la missa con grande solemnidad; y porque quisieron durase su fiesta dos días en compañía de los Padres Recoletos de su horden, que son pocos, dexaron el sermón para el día siguiente, á lo qual ayudó tambien la yndispuscion del Padre Prior, que había de predicar, y estaba con calentura desde la noche antes. Hubo antes y despues de la missa dos dialogos de ntros. estudiantes, con los quales y con la mucha musica de villancicos, compuestos por los mismos Padres Augustinos, fué la mañana mui regocijada; quedaronse á comer en ntro. refitorio nueuamente adornado por los mismos con muchas y vistosas tarjas, composiciones poeticas, y hieroglíficos. Tambien nos alegraron la quiete con la musica que truxeron, pero sobre todo dió mucho gusto un niño nacido entre los Itas ó barbaros del monte, de edad de siete años, que danzó, volteó y alabó en latin y castellano á ntro. Santo Padre, con la gracia que lo pudiera hacer un diestro danzante y elo-quente orador.

»El sabado por la mañana vinieron ambos conuentos de S. Agustín calzados y descalzos, y cediendo á una fiesta propia de la transfiguracion del Señor, quisieron onrrar la ntra. Cantose la missa con buena musica y pedricó el Padre Prior, fray Pedro de Salcedo, un raro sermón, que sobrepujó toda expectacion, en que monstró bien quan de corazon amaba á ntro. Santo Padre y á su Compañía, dejandola muy obligada.

»El Sabado por la tarde comenzó su fiesta la Congregacion, haciendo el gasto magnificamente la de los seglares, ayudando la de estudiantes con muchas é ingeniosas composiciones en tarxas muy bien pintadas, y en la representacion que adelante diré. Cantadas las visperas con excelente musica de la Cathedral, hizieron los del pueblo de S. Miguel, que es doctrina de la Compañía, extramuros, un colloquio en lengua tagala, que dió mucho gusto así por las cosas que dixerón como por el buen aderezo de vestidos y aparato. En la noche hubo en ntra. plazuela muchos fuegos artificiosos, y el que lleuó la ventaja á todos fué un gigante de extremada grandeza, que como otro hercules peleaba con una sierpe de siete cabezas, que despues de haber resistido al gigante con muchos cohetes y bombas, pretendía escaparse huyendo; pero el gigante le dió tanta bateria de fuego y golpes con la maza, que la rindió, quedando él entero y sin quemarse con ser de cañas y papel y haber parecido muchas veces como una llama de fuego.

»El Domingo fué ntro. conuidado el Sr. Gobernador del Maluco, Don Jeronimo de Silua, que en estas fiestas se señaló animando y conuidando á los ciudadanos á celebrarlas sin perdonar gastos y trabaxo. Concurrió ansimismo la Real Audiencia, Ciudad y Religiones y todo el pueblo, á quien se le dieron las gracias por lo bien que habían acudido á las fiestas, en el sermón, que trató de las admirables virtudes del Santo.

»A la tarde concurrió con el yllustre auditorio de la mañana innumerable pueblo á un muy graue colloquio de la vida y singulares virtudes del Santo, que debaxo de varios simbolos é ingeniosos enredos representaron ntros. estudiantes costosa y curiosamente aderezados; cuyo remate fué una bien compuesta danza al compas de extremada musica, cosa que mouió el auditorio á deuocion, y todos quedaron contentisimos y apesarados de que no hubiese durado más de dos oras.

»El lunes y martes siguientes, habiendose concluido el tiempo que el certamen dió para las composiciones, se juntaron en ntra. casa para juzgar las personas que él nombró, que fueron lo más

Prouincia de la Compañia de Iesus.

A imitacion de Manila, se hizieron semejantes demonstraciones de deuocion, y alegría en la Ciudad de Zebu (1), y en todos los Partidos, y Doctrinas de nuestro cargo, mostrando los naturales de la tierra en sus obras el afecto con que

noble y docto desta Ciudad, y entre ellos el Sr. Gobernador de Maluco, el dean de este Arzobispado, el Padre Comisario general del Santo Oficio de la inquisicion y el Maese de Campo, y otras personas, todas mui benemeritas. Entraron en competencia más de doscientas y cinquenta composiciones latinas, griegas, italianas, castellanas, portuguesas, vizcainas, tagalas, vissayas y mexicanas, de varios generos de metros, en que hubo mucho que ver y pudieran parecer en la uniuersidad más rica de poetas de Europa. Dispusieronse los premios; y otro dia, que fué de S. Lorenzo, acudieron sin ser conuidados á ntra. iglesia el Sr. Arzobispo, Real Audiencia, Ciudad y Religiones á gozar de las poesias, á que dió principio un breue y sentencioso colloquio, en que se representó el bien que nro. Sto. Padre y la Compañia ha hecho al mundo por medio de las letras. Luego se fueron leyendo las composiciones premiadas y algunas otras, muchas de Religiosos de Sto. Domingo y San Francisco y San Agustin, las demas de Capitanes y estudiantes y soldados; quedando todos admirados de que lo último del orbe, y donde más se trata de guerras que de letras, tenga tan excelentes poetas como en esta ocasion parecieron.

»Las muchas aguas y recios vientos deste dia y noche no dieron lugar á las inuenciones y fuegos, que la Congregacion tenia preparados; y ansi se dilataron para el domingo siguiente, dia del B. Hermano Estanislao, cuyo dia dió fin á las fiestas que tuuieron principio dia del B. Ludouico Gonzaga. Concurrió toda la Ciudad á ver tres carros triunfales mui vistosos, hechura de sangleyes, á costa de la Congregación, que gastó en esto muchos ducados.

»Representaban la magestad de los mandarines y el modo que tienen en juzgar. En anoche-ciendo comenzaron setenta variedades de fuegos admirables, y porque la mucha gente no daba lugar, salia á hacerle de quando en quando un caballo de fuego, que, corriendo á todas partes de la placeta y calle, repartia gran numero de cohetes, buscapies, quedando él sin lesion alguna. Los fuegos fueron muy vistosos, que hacian parecer en el aire á S. Ignacio, caballeros con lancillas en las manos, toros, sierpes, aguilas, rayos, cometas, todos con grande viuieza y propiedad. Ultimamente dos galeras combatieron á un gran castillo, que causó tanto estruendo y ruido de tiros, quanto habian sido los fuegos primeros apacibles. Dexo por breuedad otras fiestas, que la ciudad hizo.»

(1) Así reseña el P. López las fiestas celebradas en la Ciudad de Cebú, con motivo de la Beatificación de San Ignacio, en la ya citada carta dirigida al P. Aquaviva.

«Collegio de Zebu = Comenzaré á dar quenta á V. P. de las cosas de este Collegio por una breue relacion de las fiestas que en la Ciudad se hizieron á la Beatificación de nro. Sancto Padre Ignacio; que aunque el lugar es corto no lo fueron los vecinos en hacer demostracion de la deuocion que al Santo tienen y aficion á ntra. Compañia.

»El dia pues que llegó el breue de su Santidad, se dió auiso al Illustrisimo D. Miguel Garcetas, canonigo de la Cathedral de Manila y Gobernador de este obispado en sede vacante, y al Cabo de la gente de guerra; personas que mucho aman á ntra. Compañia. Diose assimismo parte de esta nueua á los muy Religiosos Padres de S. Agustin, que la recibieron con cordial regocijo y alegría.

»Este mismo dia se aderezó ntra. Iglesia rica y curiosamente. Pusose encima del sagrario en un quadro grande la imagen de nro. Santo Padre, reuestido de Sacerdote; en la mano izquierda tenia el libro de las constituciones y la derecha en el pecho, leuantados los ojos al cielo en dulce y deuota suspension.

»Tocadas las Auemarias, comenzó el repique de campanas general y algunos ternos de chirimias.

»Pusieronse en la Ciudad muchas luminarias de cera, lo qual causó tanta admiracion en los pueblos comarcanos que, pensando se ardia la ciudad ó la auian entrado enemigos, acudieron con sus armas al socorro; y confirmaronse mas en su bana sospecha, quando oyeron el estruendo que hizo la artilleria del fuerte, que por dos veces hizo salua á tan alegre nueua.

»Acudió á ntra. Iglesia toda la ciudad, y los religiosos Padres de S. Agustin al *Te Deum laudamus* que se dixo en canto de organo, alternando versos una buena musica de ministriles. Salió á decir la oracion el Sr. Gobernador de este Obispado, acompañado de quatro sacerdotes de S. Agustin y dos de los nros. Estuuu la Ciudad con mucha fiesta y regocijo gran parte de la noche, y para mayor muestra de afecto la iglesia mayor preuino el alborada del dia siguiente con un solemne repique de campanas y musica de chirimias, respondiendo de ntra. iglesia y otras partes con el mismo regocijo que la noche precedente.

»Publicose un cartel de certamen poetico, que conuidaba con buenos premios á celebrar las grandezas de nro. Santo Patriarca. Sacole en una hermosa tarja un niño de ntra. escuela, hijo de vecino, con un lucido acompañamiento, todos en caballos enjaezados; y acabado el paseo, que pareció muy bien, se fixó el cartel en ntra. Iglesia; la qual por ser el tiempo breue se comenzó á aderezar luego lo mexor que pudo de ricas sedas, y á trechos 26 quadros grandes de sanctos, de diestro pincel, y entre ellos los de ntra. Compañia.

»La capilla mayor estaba colgada con muy buena proporcion de sobrecamas y *biobos*, tapices de Japon muy vistosos. El altar estaba ricamente aderezado y acompañado de muchas luces en candeleros de plata, blandones y cazoletas, etc.

»Al lado del Euangelio estaba un altar con frontal y frontaleras de fino brocado; y á las quatro esquinas quatro blandones, y delante otros seis. En este altar estaba una imagen de bulto del sancto

reuerencian al Santo por Patriarca, y Fundador de la Religion de la Compañia, de cuyos hijos tan buenas obras reciben (1). Y lo que mas se deue estimar, es,

Patriarcha con el libro de las Constituciones en la mano y en la otra un *IHS*, a quien miraba con tanta deuocion y afecto, que causaba debocion en los presentes. Tenia vestido manteo y sotana de terciopelo negro, sembrado de muchas perlas, broches y camafeos.

»Colgose tambien de seda una plazuela que esta delante de ntra. Iglesia, y el claustro con mucha curiosidad, repartidas en los doseles muchas composiciones geroglificas con agudeza y variedad.

»Cantaronse las visperas el dia 30 de Julio con toda solemnidad y concurso de la ciudad; y despues de ellas se representó un ingenioso colloquio en el qual un aguila de extremada grandeza tenia debaxo de sus alas algunos de la Compañia, y encima de ellas á S. Ignacio. Estaban en contorno sentadas algunas de las prouincias infestadas de herexes é idolatras, donde mas fruto ha hecho la Compañia, cuyo Angel tenia aherrrojadas á sus pies la herexia y gentilidad, declarando cada persona lo que representaba en breues y discretos versos.

»Llegada la noche, comenzaron á arder luminarias por toda la ciudad y en las ventanas de los vecinos mas de mill luces de cera. Tenia la Ciudad trazadas algunas inuenciones de fuegos, de que habia algun recelo no emprendiesen en las casas, que son de madera, y temor de poca seguridad en los circunstantes; pero desbarató su intento un aguacero, enuiado, segun la voz comun, del santo, que quiso obuiar alguna desgracia; y pasando presto la tempestad, dió lugar á que se prosiguiese la fiesta con las cosas que no tenian riesgo, como fué una muy costosa y lucida encamisada en que salieron buen numero de caballeros de esta ciudad con muy curiosas libreas, paseando las calles que las dexaron muy alegres.

»Lleuauan por delante una ingeniosa nao con todo su aparexo, hinchadas las velas, y en los costados y jarcias muchas y bien pintadas tarxas, y dentro apacible musica, y llegaron á un puesto donde estaban dos castillos que significaban la herexia y gentilidad. Embistiolos la nao arrojandoles gran numero de rayos y tantos cohetes, bombas y morteruelos, que los castillos quedaron destrozados y deshechos, cantandose desde la triunfante nao la victoria.

»Otras maquinas auia de poluora, pero quedaron tan maltratadas del aguacero que los preuino, que el fuego no halló que hacer en ellos. Con esto y con la musica de campanas y chirimias, que duró por mucho rato, se dió fin al regocijo de esta noche.

»A la mañana fué marauilloso el concurso de gente que acudió á ntra. Iglesia. Cantose la missa con diacono y subdiacono, ministrando dos sacerdotes de los ntros., que sacaron los ciriales. Pedricó el P.^e Rector (Francisco Vicente) con mucho gusto de los oyentes, por ser suabe la materia del sermón, en que trató de las admirables virtudes que en nro. Sancto Padre resplandecen.

»Este dia fueron ntros. conuidados las gentes de más calidad de todos estados, y el conuento de S. Agustin; á quienes se acudió con el regalo y aparato que sufre la modestia religiosa. La tarde fué mui regocijada y entretenida. Recitó lo primero un niño un panegirico en poessia española, en que trató con mucha gracia los principales passos de la vida del Sancto. Luego se siguió un dialogo mui ingenioso de niños vien aderezados, en que se mezclaban danzas conforme al intento de que hablaban.

»Todos los dias de la octaua se dixo missa con buena musica, á que acudia el pueblo con mucha deuocion. En particular el dia de Ntra. Señora de las Nieues, que fué el jueues, se hizo memoria de la fundacion de este Collegio, y se dió la Candela á la Virgen como á Patrona. No faltó este dia persona de monta de la ciudad y con esta ocasion se trató en el sermón quan agradecida quiso nuestro Sancto Padre que fuese la Compañia á sus fundadores y bienhechores.

»El dia de la octaua por la tarde hubo un colloquio de mucho ingenio con bariedad de lenguas, todo á proposito del certamen, cuyo juicio se publicaba aquel dia; y habiendo sido jueces del tres dias antes dos Padres Piores de S. Agustin (el de la ciudad era Fr. Bartolomé García) y el Padre Rector de este Collegio con otro de los ntros. (el P. Alonso de Palacios?), ultimamente se fueron leyendo las composiciones, que fueron buenas y de ingenio; y repartidos los premios, sin queixa de los poetas, porque todos salieron premiados, se dió fin á esta festiuidad.»

(1) Al hablar el P. López de la Residencia de Tinagob, respecto al modo cómo celebraron los bisayas las fiestas de la Beatificación de San Ignacio, se expresa en estos términos:

«De proposito no hago relacion de las fiestas que en estas residencias de Pintados se hicieron á la beatificacion de nro. Santo Padre Ignacio por hauer sido mui semexantes haciendo esta festiuidad segun su pobreza con buen adorno de iglesias, repique de campanas, musica de clarines y buenas voces con que... (celebraron los) diuinos oficios y sobre todo fue mucha la alegría que los pueblos recibieron con tan alegre nueba.

»Entre todos se señaló el pueblo de Tinagob, que es cabeza de esta Residencia, que ultra del regocijo... demostracion del y *Te Deum laudamus* que se cantó delante del altar donde estaba collocada una imagen del Sancto se esmeró aquella noche en varios fuegos y tiros, grandes hogueras por las calles y lo que mexor pareció fué un arderser en luminarias las calles y casas del pueblo, no siendo pequeño el gasto por ser la mayor parte velas de cera. Estaba el pueblo tanto mas vistoso quanto es playero y en forma de media luna y no lo estaba menos aquella bahia donde escaramuzaban varias embarcaciones con luces y musica de instrumentos y cantores al husso de la tierra.

»Llegada la vispera del Sancto, fuera de otras luminarias, officio diuino y sermón con grande concurso del pueblo y de otros circunuecinos; hubo tambien varias danzas, comedias y entremeses, que hizieron los hixos de los datos ó principales de esta tierra.

que aprobase el cielo estas festiuas demonstraciones, obrando nuestro Señor en este mismo tiempo por intereession de su sieruo Ignacio milagrosas curas en las personas enfermas, y necessitadas, que le inuocaron.

192.

Sus milagros.

Estaua vna señora principal en peligro de vida por vn reeio, y peligroso parto; mas al mismo punto que inuocó al Santo, y adoró su Imagen, parió sin daño suyo, ni de la eriatura, con admiracion de los presentes. En este mismo tiempo tenia vna muger en Camarines la eriatura muerta en el vientre, y poniendole vna estampa de nuestro Santo Padre, echó luego la criatura muerta, y la madre quedó sana. En vna casa principal desta Ciudad de Manila estaua vna eriaada afligida de vn reeio parto, y aplicandole vna estampa del Santo, al punto parió. Viendo este milagro su señora, y ama, propuso inuocar al Santo en semejante peligro, a que ya estaua cereana; llegó el dia, en que se vio con grande peligro, por auerle durado los dolores mucho tiempo: pidió vna Reliquia del Santo, y lleuandosela de nuestra Casa, apenas llegó la santa Reliquia al aposento de la enferma afligida, quando nació la eriatura, reconociendo todos por milagroso el preuenido fauor. Otra muger Tagala, sintiendose con los dolores, puso delante de si vna Imagen del Santo, y luego sin mas dolores parió; y afirma auerle sucedido lo mismo otras dos vezes. Otra Tagala, auiendo estado por la fuerça de los dolores ya easi muerta medio dia, poniendole vna Imagen del Santo, parió luego vn niño, y ella quedó buena.

193.

A otra le dio vn subito accidente, tan mortal, que lastimaua a los presentes, y rogaron al Santo le diese siquiera tiempo para poderse confessar; boluió luego en si, quanto se confessó, y luego murió. Otra estaua fuera de si, y por la intereession del Santo boluió en su acuerdo, confessó, y comulgó, y luego le boluió el accidente. Otra estando muy afligida del asma, inuocó al Santo, y nunea le ha buuelto el mal. Desta enfermedad tenia vna señora noble vna niña, que se le ahogaua en sus braços, y doblauasele la pena, acordandose, que pocos dias antes se le auia muerto otro hijo del mismo mal; ofrecieronsele los milagros que auia oido referir del Santo, y con maternal ahineo le pidió la salud de su hija, que tenia para espirar en los braços. Quedóse al punto adormecida, y en despertando, estuuó buena, y por la mañana la truxo su madre a nuestra Iglesia. Vn Capitan tenia vn sobrehuesso en vna pierna, con agudissimos dolores, y acordandose, que la conuersion del Santo començó de semejante peligro, imploró su fauor, con voto de darle vna limosna, si le quitaua el dolor; durmióse, y quando amaneció, se halló tan bueno, que él mismo divulgó el suceso; cumplió el voto, y dio vna buena limosna para la fiesta.

194.

Insigne milagro en Silan.

En la Residencia, y pueblo de Silan fue singularissimo el fauor que Dios obró en prueba de la santidad, y califieacion del eulto de los Fieles a nuestro Santo. Viuián alli los Eneomenderos del pueblo, y a la muger le dieron reeios dolores de parto. Compadeciése della el Padre (1), y dixole, que si pretendia su feliz suceso, y aliuio, prometiesse a N. B. P. Ignacio de llamar el hijo que naciesse

»Esta fiesta imitaron los demas pueblos y á uno que de nuebo se fundó congregandose muchas poblaciones en una, se dió por nombre S. Ignacio y lo que principalmente causaria al Sancto accidental gloria fué el grande numero de confessions y comuniones que con ocasion de esta fiesta se hizieron.

»No solo vino á noticia de ntros. indios la santidad de ntro. glorioso Padre, pero aun á otros pueblos que no son de ntra. doctrina...»

(1) Angelo Armano.

de su nombre. No assentian a ello, porque le querian llamar con el nombre de su deuoto San Francisco; prosiguiendo en la fuerça los dolores, el Padre acudió con vna estampa de nuestro Beato Padre (1); prometióles, que si hazian la promessa dicha, les naceria vn niño dentro de dos horas. Inuocaronle, y al instante el niño, que se auia atrauesado, nació sin riesgo, con admiracion de los circunstantes; pero pareciendo a algunos deuotos de San Francisco, que por su intercession auia nacido el niño, querian le llamassen de su nombre, a que estauan ya determinados los padres; pero el niño començó a enfermar, é ir empeorando, porque Dios queria glorificar a su Santo Ignacio. En esta duda pusieron en vna vrna doze papeles, seis con el nombre de San Francisco, y seis con el de San Ignacio, y otros muchos blancos, y mandaron a vna niña de año y medio, que sacasse vn nombre para darselo a la criatura. Sacó la niña, y fue el de S. Ignacio: Probaron segunda, tercera, quarta, y quinta vez, reboluiendo los papeles, y renouandose el prodigio, siempre sacó el de S. Ignacio, hasta que conuencidos de la marauilla, renouaron la promessa, y suplicando por la salud del niño, el Santo se la concedió, y le pusieron por nombre Ignacio, aficionados a su deuocion, y pregoneros de sus marauillas. Es conueniencia del seruicio de Dios, que los Encomenderos de los pueblos vayan a vna con los Ministros de la Doctrina: y assi quiso obligar a estas por la intercession, y patrocinio de S. Ignacio, para que estimassen a los de su Compañia.

No solamente se mostró el Santo milagroso en nuestros partidos, y Doctrinas, sino tambien en las agenas, como se comprueba con la certificacion de vn Clerigo, Cura del pueblo de Bacon, jurisdiccion de Ibalon, ochenta leguas de la Ciudad de Manila, que dize assi. El Padre Diego Lopez Tabera, Cura Beneficiado del partido de Bacon, Prouincia de Ibalon, certifico a quien la presente viere, que a tres dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y onze años, como a las nueue de la noche, estando en este dicho pueblo ya recogido, me llamaron para Sacramentar a Maria Dimaytan, natural del dicho pueblo, que se estaua muriendo, por aucr dos días que estaua de parto: y queriendo ir a ello, me dixo vn Estudiante, que el Beato Padre San Ignacio, fundador de la Compañia de Iesus, es abogado en los partos; por lo qual lleué conmigo vna estampa del dicho Santo; y llegando a la casa de la dicha Maria Dimaytan, la hallé sin habla sin poderse confessar; y poniendole la dicha estampa encima del vientre, al punto parió, hallandose mucha gente presente: y tengo por cierto, que mediante el glorioso Santo, quiso nuestro Señor pariesse, porque la tenian ya desahuciada. Y para que conste, y la Diuina Magestad sea glorificada en su santo, dí esta firmada de mi nombre en Bacon, &c. Hasta aqui la certificacion del Padre Diego Lopez Tabera. El niño quedó bueno, y sano, y se le puso por nombre Ignacio. Y con esta ocasion, y deuocion, que los Indios deste pueblo cobraron al Santo, y a su Religion, a instancia de los mismos, y del dicho Beneficiado, fue allá a Mission vn Padre, que exercitó con ellos loablemente todos nuestros ministerios, dexandolos bien enseñados; y conuertidas nueuamente a la Fé, casi docientas

195.
Otro en Camarines.

(1) Esta estampa, afirma el P. López, fué «la misma que en el galeon Sto. Thomas, puestos de rodillas los religiosos y pasajeros reberenciaron, imbecando el fauor del sancto, obrando el Señor tan grandes marauillas.» Anua de 1611.

personas. Pone este milagro el Padre Andres Lucas, en la vida que escriuió de nuestro Santo, lib. 7, c. 14. (1).

196.

Doctrina de S. Miguel, y de Indan, y Marigondon.

Efecto de la deuocion del Santo Patriarea, fue la estima de la Compañia, y sus ministerios, que mouió a los señores Governador, y Arçobispo a encargarnos la Doctrina de los pueblos de Indios de S. Miguel, extramuros de Manila, que hasta este año no auiamos tenido su plena administracion (2): y de los de Indan, y Marigondon, mas adelante de Cabite, que con repetidas instancias, por la gran falta que sus naturales padecian de Doctrina, se aplicaron al cuydado de la Compañia de Iesus. Fue a lograr sus Apostolicos feruores en esta nueva Mission el Padre Angelo Harmano, con menos preuenciones de resguardo para la salud de lo que pedia el mal clima de aquel partido. Entregose todo al bien espiritual de las almas, que halló muy necessitadas, sin cautelarse de los soles, aguas, y otras inclemencias de los ayres, que a ciertos tiempos son por allá pestilenciales. Dormia poco, comia mal, y trabajaua mucho; ya en juntar los Indios montarazes, y reducirles a vida politica; ya en doctrinar los Catecumenos; ya en reformar los antiguos Christianos, y administrarles los Santos Sacramentos, con que en breue se vió las manos llenas de copiosos frutos, con tanto consuelo suyo, que pidió al Superior por eserito, le dexasse toda su vida en aquella Mission. Y ello fue assi, porque con la demasia del trabajo, y poco cuydado de la salud, le sobreviuno muy presto vna fiebre maligna, que breuemente declinó en graue morderra. Bien, que por particular merced del Señor, dió algunas treguas, ó intervalos, en que pudo recibir los Santos Sacramentos (3).

(1) Los ejemplos precedentes están sacados de la mencionada Carta del P Gregorio López.

(2) «Este año, afirma el P. Lopez, nos dió el Sr. Arzobispo plena administracion del pueblo de S. Miguel, extramuros, con grande consuelo de los naturales, que lo deseaban y algunos dexan sus antiguos pueblos y vienen á viuir al de S. Miguel por gozar de los ministerios de la Compañia. A esta causa se ha labrado junto á la iglesia, de que el año antes hize mencion, una buena cassa de madera para que pueda asistir un padre con su compañero.» Ibid. Ya en la precedente Anua, de 1610, había escrito el referido Padre:

«Tiene á su cargo este Collegio un pueblo pequeño mui cercano á Manila de la nacion Tagala; los quales se doctrinan lo mas del año en nuestra iglesia, por estar cerca, y algunas veces en su propia iglesia, la qual han hecho este año muy buena de nueuo, y adelantandola con un S. Miguel de bulto, que es su vocacion, y una hermosa imagen de Ntra. Sra., y hecho para adorno de toda la iglesia doseles de varias sedas, y comprado un organo para celebrar sus fiestas.»

El Sr. Arzobispo manifestó por su lado que no estaba disgustado de los ministerios de la Compañia de Jesús, cuando á 8 de julio de 1612, escribiendo de Manila á S. M. y quejándose del modo como trataban ciertos ministros doctrineros á los indios, añadía:

«En estos malos tratamientos no se comprehenden los rreligiosos de la compañia de Iesus porque son muy caritatiuos y con amor les comunican y enseñan los misterios de nuestra feé y les dan y arreglan con lo que tienen.» A. de I. 68. — 1. — 32.

(3) «Mission de los pueblos de Maragondon é Indan. — Al fin de este año (1611) fué apretada la instancia que el Sr. Governador y el Sr. Arzobispo cada uno por su parte hizieron para que de la Compañia se acudiese á doctrinar los pueblos de Maragondon y Indan y otros comarcas, por estar de tal manera adjudicados al beneficio del puerto de Cauite, que era como no tener doctrina; y con razon juzgaban ser cosa muy digna de remedio, que Indios tan cercanos á Manila, tributarios del Rey ntro. Sr. careciesen del bien de sus almas. Pusieronse algunas dificultades de ntra. parte; pero todas las allanó y venció la grande instancia de las cabezas y la extrema necesidad de los dichos indios; y asi pareció no resistir mas, sino ir á visitarlos para reconocer los puestos mas á proposito en que se pudiesen juntar y doctrinar.

»Para este efecto fué escogido el P. Armano, de quien hago particular mencion por habelle llamado ntro. Señor en medio de sus feruores en esta mision, en que agrado mucho á la diuina magestad; y así le quiso dar el premio immediato á sus trabajos.

»Al P. Angelo Armano dió el Sr. Governador un Capitan, que en su nombre le acompañara. nauegando los dos por mar hasta el pueblo de Maragondon, que está una legua adentro de un buen rio; y por tierra fuí yo con un compañero por la parte de Silang, antigua doctrina ntra, y auisado desde allí los indios de Indan vinieron á guiarnos y llevarnos á su pueblo, que con distar de Silang como tres leguas, se pasan en medio tres barrancos y rios; pero todos se badean, y los barrancos se

Era natural de Luca en Toscana. Crióse desde niño en Roma, donde entró en la Compañía; y de allí salió el año de mil y quinientos y nouenta y tres para las Indias, ó Nueva-España, donde estudió Artes, y Theologia en Mexico: y acabados sus estudios, leyó Gramatica con aprouechamiento de sus discipulos en letras, y en virtud, con especialidad, pues dellos entraron en la Compañía, y demas Religiones ciento y cinquenta estudiantes. Passó a esta Prouincia en mil y seiscientos y vno, librandole Dios a él, y a todos los de la nao de grandes

197.

*Vida y muerte
del Padre Angelo
Harmano.*

acomodaron de manera que quedase el camino mas llano y andadero. Los unos y los otros nos recibieron con mucho consuelo, por ver se les acercaba el remedio de sus almas.

»Especialmente los de Indan mostraron mas regocijo y nos recibieron con mas liberalidad, por la estima que ya tenian de los de la Compañía, cuya doctrina ya habian gozado un tiempo en el puerto antiguo de Silang, y estaban con dolor de haberle dejado por otros motiuos de la comodidad de sus tierras y por verse libres y apartados del encomendero á quien pertenece Silang.

»En este puerto me alcanzó el P. Angelo, auiedo discurrido y visitado algunas caserías de aquel contorno, y de allí nos fuimos juntos á Maragondon, que dista de este punto de Indan mas de quatro leguas de buen camino; que parece proueyó nro. Señor de facilitar el paso para comunicacion de estos pueblos, que son los principales en Maragondon.

»Fué notable el amor que cobraron los Indios al P. Angelo, no solo los ya poblados y hechos á trato de españoles, sino los que hay de montes adentro que llaman itas ó barbaros, gente desnuda é inculta. El buen Padre se halló tan prendado y deseoso de remediar y acudir á esta necesidad, que rehusaba la vuelta á Manila con el Capitan á dar cuenta á los Sres. Gobernador y Arzobispo de lo que se haúa visto y hallado en razon de los puestos principales, á quien los demas se habian de reducir con el fauor y amparo de sus señorías; y viendo que conuenia dar esta relacion para el bien de esta mission y doctrina, receloso no tirasen de las necesidades de Manila, me pidió llevar orden para voluere luego, como de hecho lo hizo, aunque era la falta que hacia á este Collegio no pequeña, por ser en él bien oido de los naturales en sus sermones, y muy amado de todos los estados y suerte de hombres; y como tal era buscado de todos, y trabaxaba por muchos obreros.

»Comenzó su mission con celo apostolico oyendo confesiones generales, predicando, reualidando matrimonios, enseñando la doctrina y catecismo á unos y baptizando á otros, y no contento con el trabajo que en estos pueblos tenia, hacia algunas excursiones atrayendo algunos itas con el entrañable amor que les mostraba.

»Entre otros vino al P.^e uno, cuyo oficio era procurar la muerte á los españoles y la habia dado á muchos.

»Este, pues, á pocas persuasiones del P.^e mudo de costumbres y viue como buen christiano. Fué tal el feruo del P.^e en estos ministerios, que admirado el capitan que algunos dias le acompañó, afirma que hasta entonces, con haber corrido muchas prouincias de Europa y tratado los ntros., no haúa conocido la Compañía, y que el P. Angelo en aquella mission le habia dado á entender el santo instituto de la Religion que profesaba; y así ha quedado pregonero de sus alabanzas y muy aficionado nro., mandandonos sus cosas en el puerto de Cauite para mejor comodidad de esta nueva doctrina.

»El regalo corporal que hallaba despues de su trabajo era muy poco, y solamente arroz muchas veces, cocido con sola agua y algunas yerbas, lo qual supo de los Indios un criado del Gobernador, que en su nombre fué á visitar al Padre, y no hallandole en el Pueblo y pidiendo de comer á los Indios, ellos le ofrecieron las yerbas cocidas, diciendo que aquellas eran la comida del Padre, lo qual contó despues con mucha estima para con su Señoria y otros. Pero en estas incomodidades hallaba su consuelo y regalo espiritual, y assi me escriuió en una suya estas palabras: «Pido á V. R. que me oluide en este ministerio, y no se acuerde mas de mí sino para encomendarme á Dios Nro. Señor»: el qual fué seruido de darle dichoso fin á sus trabajos y buenos empleos quando mas feruoroso estaba en ellos. El día de año nuevo le saltó en el pueblo de Ntra. Señora de los Angeles (que este nombre se dió á Maragondon y el de S. Gregorio al de Indan) una recia fiebre, que despues, trayendole á este Collegio, paró en graue modorra. Estaba tan bien preparado aun en salud para esta ora, que diciendole su enfermedad daba cuidado y que era necesario recibir los Santos Sacramentos, respondió: «A nadie da menos cuidado ni mas gusto que á mí»; y añadió que le llamasen á su confesor, que queria reconciliarse dos palabras para comulgar. Halló el Señor á su sieruo vigilante, recibió el viatico sin que por entonces apretase la enfermedad, y sin auerlo intimado los medicos, y fué particular misericordia del Señor y regalo que Su Magestad le quiso hacer; porque luego á la tarde se le subió á la cabeza el mal causandole un graue y pesado sueño.

»Hacianle crueles martyrios por orden de los medicos, en que mostró su extremada paciencia, edificando á los ntros. porque en veinte y quatro horas que no cesaron de atormentarle no hablo palabra impacient'e ni descompuesta; sus quejas eran «ay Ihs, sea por amor de Dios, Dios sea bendito» y quando prorumpió en su mayor enojo, fué decir: «de qué sirue atormentarme? es este termino christiano?» En fin le venció el sueño y habiendole dado la extrema uncion despertó como esperamos en la gloria, martes á las tres de la tarde, á 10 de Henero de 1612 á los quarenta años de su hedad, veinte y dos de Compañía y once en esta Prouincia.» Ibid.

riesgos de el mar, por medio de vna estampa de nuestro Beato Padre San Ignacio, que puso en el timon, y cable del nauio, como diximos lib. 3. c. 24. Llegado a estas Islas, se ocupó en criar la juuentud, siendo Rector del Seminario de San Ioseph, y leyendo Gramatica, y Retorica. Pero como sus ansias eran por emplearse en los ministerios de los pobres Indios, se lo huuieron de conceder los Superiores. Y él los exerció con notable edificacion, fruto, y exemplo en varios pueblos, donde por el mucho amor, y voluntad que les mostraua, siendo Padre de todos en sus necessidades, le cobraron los Indios tanta aficion, que no sabian despegarse dél. Vino despues a Manila a añadir al ministerio de Indios el de los Españoles, como lo hizo, con general estima de todos; en especial, del señor Gouernador Don Iuan de Silua, que por su virtud, llaneza, y buen consejo, le estimaua, y le llevó consigo a la jornada, y batalla nual de la Playa Honda, y despues a las Malucas, en que trabajó el Padre Angelo, ayudando a los soldados en los peligros de alma, y cuerpo incansablemente, con hartos riegos de su vida. Acrisoló su virtud, y acrecentó sus merecimientos vna persecucion, que le leuantó el demonio, embidioso de su Apostolico proceder, mas él se supo aprouechar tan bien, que calló con humildad, y sufrió sin escusarse, hasta que la misma verdad, é inocencia, con el tiempo le defendió, quedando tan sereno, y sin quexa de los que le perturbaron, que antes les daua mil gracias, por auerle dado materia tan sensible de merecimiento. Facilmente se acomoda el que no tiene culpa a este modo de vencer la calumnia, que sin duda es el mejor, *In silentio, & spe*, callar, y sufrir, esperando que Dios, a cuyo cargo está, saque en limpio la verdad. En la obseruancia de los votos, y reglas Religiosas fue puntualissimo, y en el trato familiar con nuestro Señor continuo, y regalado, de donde salia el que comunicaua a los proximos de todos estados, que entrañablemente le amauan. Y sintieron viuamente la nueua de su muerte. Concurrió a su entierro casi toda la Ciudad, con el señor Gouernador, y algunos Consejeros, que de dolor, y afecto se vieron no poder contener tiernas lagrimas. En los Indios fue extraordinario el dolor por su perdida; y por pagarle el amor que les tenia, le hizieron solemnes exequias en las Iglesias de sus pueblos. Por auer corrido su carrera a tan largos passos, llegó presto al cabo, lleuando su corona en edad de quarenta años, veinte y dos de Compañia, y recien hecha la profession de quatro votos (1).

(1) Lo dicho por el Autor en este número está sacado, como en resumen, de lo que escribió el P. Gregorio López en la Anua de la Prouincia de Filipinas de 1611, al tratar de la fundación de la Misión de Maragondón é Indán.

«Era, dice, el Padre Angelo natural de Luca en Etruria; crióse desde niño en Roma y en ella abrazó nuestro instituto. De alli salió para las Indias con el P.^e Pedro de Morales, procurador de la Prouincia de la Nueva España, año de 1593. Llegado á Mexico, despues de sus estudios de Artes y Theología se ocupó en leer Humanidades con mucha edificacion y aprouechamiento de los estudiantes, no solo en letras sino en virtud, de que es buen indicio que mas de ciento y cinquenta de sus discipulos tomaron estado de Religion y algunos en nuestra Compañia. Tuuo assimismo cargo de la congregacion de los estudiantes, que la promouio y hizo crecer en deuocion y ferbor de los Congregantes. Pasó á esta Prouincia el año de 601, y fueron grandes los peligros de que nuestro Señor libró á los que aquel año venimos mediante la intercesion de nuestro Padre glorioso S. Ignacio, cuya estampa hizo poner el P.^e Angelo en el timon y cable del nauio; que estaba para perderse; de que se hizo relacion en la annua de aquel año. Llegado á estas islas se ocupó algun tiempo loablemente en criar la juuentud, siendo Rector del Seminario de S. Joseph y leyendo Gramatica y Retorica; pero como su deseo era emplearse en el ministerio de Indios, lo hizo con mui grande edificacion en la Residencia de Antipolo; y en este tiempo pretendió reducir á los pueblos los barbaros que como fieras habitan los montes; sobre que padeció muchos trabajos, quemandole una vez la casa y librandole nro. Señor de este y de otros peligros.

»Pero el mayor de ellos, y que fué parte para afinar su virtud y acrecentar sus merecimientos,

Dos meses antes auia concluido tambien felizmente la suya el Hermano Daniel Theoclyto, Coadjutor temporal formado, y el primero de los recibidos en esta Prouincia para esse estado. Era de Nacion Griego, y de oficio marinero. De

198.

Y el Hermano Daniel Theoclyto.

fué una penosa persecucion que contra el P.^e se leuantó; y se supo aprouechar de la pasion tan bien, que callando con humildad y sin defenderse, le defendió la verdad, que descubrió el tiempo, y habló su inocencia y virtud, de que constaba á los superiores, á quienes tenia recurso.

»Estaba tan ageno de ser mal afecto á los que por ventura con buen celo eran causa de esta turbacion, que solia repetir muchas veces lo que tenia escrito de su mano, y es lo siguiente: Solo el Señor sabe lo que yo he padecido con estas cosas, que so color de verdad engañan; Dios se lo pague á los autores, que me han abierto la puerta del cielo, dandome en pago de mis hierros descanso perpetuo. Ruego al Señor que á todos los que concurrieron á tanto bien mio les de el bien que para mi quiero y deseo.

»Tenia caudal de virtud y nro. Señor la quiso afinar para su mayor corona, escribiendo el annua latina, lo qual siempre hizo con mucho cuidado y puntualidad; y diciendo de un P. que con singular ansia del bien de sus proximos era continuo en el confesonario, oyendo y consolando á los Indios, le agradó tanto é hizo tanta fuerza, que determinó imitarle, como lo hazia con nuebo feruor y celo de la saluacion de los naturales, y con tanto fructo que se veia en los indios mucha deuocion por su medio; y así solia decir que ya las sedas le dauan en rostro, y aviendolo concedido que del todo se emplease en el ministerio de los indios, me respondió el capitulo de carta que aqui ponné: «Mill gracias doi á Vuestra Reuerencia del tan deuido empleo en los naturales y tan deseado de ayudar á estos pobres indios, que estaban tan desamparados; el mayor beneficio que xamás he recibido de Vuestra Reuerencia es aqueste, y como tal lo agradeceré siempre. *Restat ut fiat spiritus in me duplex Patris Didaci Sanchez*, aquel affecto, mansedumbre, celo, cordura, feruor en todo lo que con tan buena lengua y corazon hacia. Ofrezco á Vuestra Reuerencia *in signum gratitudinis animi* tres misas etc.»

«*Cum hoc stat* que era amado de toda la ciudad, nobles y plebeyos, que todos le tenian por Padre. Hasta el Señor Governador D. Juan Silua se aficionó tanto de su llaneza y prudencia que le pedia consejo en los negocios y le comunicaba con la familiaridad que pudieran tratar dos hermanos, de que se aprouechó el Padre para hacer bien á pobres y menesterosos. Acompañó á su Señoría en la jornada contra el holandés, donde fue mucho lo que traújó, gastando noches enteras en oír confesiones á soldados é indios yncansablemente; y quando parece que habia de tomar algun descanso, acometió otro trauxo mayor, que fue yr á la jornada del Maluco, donde muchas veces por acudir al remedio de otros se vió en peligro de la vida, como mas largamente hizo relacion el mismo Padre el año pasado.

»En voluendo de esta jornada, comenzó con nueuo feruor sus ministerios, y solia decir por su humildad: vasta el auer perdido tiempo; ya ha llegado el desengaño, y así pedia á los superiores las cossas de mayor trabajo.

»Su ansia era apartarse de los ciudadanos por ocuparse todo en los indios, y así en cumpliendo precissamente con sus obligaciones, se estaba en el confesonario oyendolos con entrañable amor como los mismos testifican, y preguntandole en su enfermedad el Padre que le auia de suceder en la mission, qué lleuaria á ella, respondió con mucha gracia: «diez corazones de algodón» significando la grandeza y blandura de corazon con que queria que todos los ministros tratasen á los naturales.

»Dotóle nro. Señor de una singular piedad y deuocion á los santos; al angel de su guarda, reliquias, agnus, indulgencias etc.; y verdaderamente que parece difícil que quien con tanta intencion se ocupaba en el vien de los proximos pudiese cumplir con las muchas deuociones de que estaba atareado y cumplia todos los dias; demas de un catalogo de santos cuyas antifonas y oraciones rezaba y daua gracias á nro. Señor por las mercedes que en particular auia hecho á cada santo, tenia otras muchas deuociones escritas *præ manibus*, que seria largo contarlas.

»En los ejercicios espirituales de nuestra Compañía era muy puntual, y de aquí nacia la feruorosa oracion mental, y tenia en un cartapacio escrito los sentimientos que nuestro Señor le habia dado en la oracion, despues que estaba en la Compañía; y son tales que muestra bien su virtud auer sido muy solida.

»Leyendose la carta que V. P. enuio á toda la Compañía al año de 1604, la qual traduxo el mismo Padre, se recoxió á ejercicios para rumiarla con larga meditacion, y lo que de ello sacó fué que desde entonces con mucho conato se exercitó en la presencia de Dios, repartiendo las perfecciones diuinas en los doce meses del año con algunas oraciones jaculatorias á proposito que traia escritas en un deuocionario de letanias y oraciones recogidas por... de *Benedictis*.

»Deste trato tan familiar con Dios nació como de su fuente el uso de las virtudes. En aquel Padre fué exemplar una humildad sencilla y llana sin fingimiento, de que no le apartaba cosa de la vida; con la misma llaneza hablaba al gobernador y capitanes que á un pobrecito indio. A todos tenia igual respeto y á todos amaba en orden al bien de sus almas sin acepcion de personas. Nunca se le notó que se azorase ó sintiese palabra alguna picante ni reprehension; qualquier hermano por minimo que fuese, que le pidiese ó encargase algo, lo hacia todo con una blandura ó afabilidad de angel. Con esta ganaba los corazones de todos, no solamente de los demas de casa, que se puede decir era de todos cordialmente amado, *tamquam fratrum amator*, sino de los de fuera, grandes y pequeños, seculares y religiosos, y así todos mostraron grande sentimiento con su muerte, hablando de sus virtudes con las lagrimas en los ojos.

caudal, y estimado de sus oficiales. Dióle Dios deseos de dexar el mundo, y servirle en alguna Religion, y edificado de la modestia, y caridad de los nuestros, que pocos años antes auian entrado en estas Islas, se llegó al Padre Antonio Sedeño, pidiendole ser admitido en la Compañia para servir en ella a Dios en estado de Coadjutor temporal. Preguntado, si sabia algun oficio mecanico en que poderse ocupar? respondió: Mi profession ha sido hasta aora servir al Rey en el mar, y assi no he aprendido otros oficios; mas pues Dios me llama, aprenderé con su ayuda breuemente el que fuere menester, para corresponder a mi vocacion. De vn çapatero tenia aora necessidad la casa, le dixo el Superior. Con esto se retiró Daniel a la suya. Llamó a vn Chino, maestro de aquel oficio, concertose con él de darle tanta cantidad si se lo enseñaua en breue tiempo. Vino en ello el Chino maestro por el interes de la paga. Y como al discipulo no le faltasse habilidad, y la aplicacion espoleada de la virtud fuesse mas que ordinaria, salió en pocos meses con el arte, y boluio a presentarse al Padre Antonio Sedeño,

»Mostró mucho su humildad en que habiendo necesidad de quien leyera un poco de tiempo gramatica este ultimo año, se ofreció á ello y lo hizo con mucho gusto, diciendo que queria pagar algunas faltas que en este ministerio le parecia hauer hecho. Quando hubo de hacer este año su profesion, se le hizo tan nueuo como si fuera un nouicio recién entrado en la Compañia, y esto con entereza y verdad y sin fingimiento.

»Tenia tanto respeto á las personas que, escriuiendole una vez un superior una carta en que le daua algunos consejos espirituales, la guardó toda su vida y la traia como reliquario, repitiendola todos los dias. Su pobreza fué muy exemplar.

»Enuiandole de Roma libros, relicarios ó imagenes, luego los ofrecia al superior y ponía en la libreria los libros, rehusando aun el uso de estas cosas. Su virginal pureza, como de angel. De su obediencia se puede decir que era el suple faltas no solo del Colegio sino de la Prouincia, con lo qual nos tenia ganados los corazones, lastimandolos grandemente su muerte, y no es mucho que ansi lo sintiesen los de casa, pues los de fuera mostraron tanto sentimiento.

»En doblando las campanas acudió á su entierro lo mejor de la ciudad, con el Sr. Governador que no dexaua de llorar tiernamente, imitandole en esto dos consejeros de su Magestad y los circunstantes. Pero lo que mas mouió á los presentes era ver los hombres y mujeres de la nacion tagala, que en gran numero aguardaron el cuerpo en la iglesia con candelas encendidas en las manos y las lagrimas en los ojos con comun llanto.

»En llegando la nueua de su muerte á sus muchos hijos de Indan, se juntaron en la iglesia y se estuieron por espacio de dos horas hincados de rodillas, llorando y diciendo en voz alta la doctrina cristiana.

»En otros pueblos fuera de Manila se le dixeron missas cantadas celebrando sus exequias y dauan algunos Indios limosnas á los frailes y clerigos que los doctrinaban, para que dixessen missas por el Padre, que auia sido vienhechor y Padre de todos.

»Ansimesmo dentro de la ciudad en algunas partes se le hicieron honras con extraña piedad y general sentimiento. Ni es de callar las que hicieron en los del pueblo de S. Juan de Tay-Tay en que mostraron estima y reconocimiento de los trabajos que por ellos se toma, y en particular del Padre Angelo, que el tiempo que los tuuo á su cargo adelantó mucho las cossas de su iglesia y cristiandad. Luego, pues, que supieron la muerte del Padre, trató el pueblo de hacelle sus onrras, y así pusieron un tumulo con mucha cera, cantandole su vigilia el dia antes y otro dia la missa con extraña deuocion. No contentos con esto, los cantores y fiscales pidieron licencia para hacer segundas onras, y auida armaron un tumulo con mayor sumptuosidad, acompañado con mas de setenta velas de cera blanca de á libra, y cantada su vigilia y missa, enuiaron una buena limosna á la casa, pareciendo al prefecto y asistentes de la Congregacion que aun auian andado cortos los naturales, en hacer memoria del Padre á quien tanto deuian, leuataron otro dia un tumulo en medio de la iglesia que excedió á los primeros, y ardian en el mas de 90 candelas. Hacian tercera vez las exequias, y lo que fue de mucha edificacion, se juntaron tres noches á campana tañida á un miserere solemne que se les cantó, haciendo todos disciplina con no ser viernes, que es el dia en que todo el año se juntan á tan piadoso exercicio de penitencia.

»Gracias á nro. Señor que nos lleuó tan buen sujeto, el consuelo que nos quedó es grande con las prendas que tenemos de su gloria muy colmada.»

Esta necrología se halla traducida en latin, bajo la misma firma del P. López, con este titulo: *Annua litteræ Societatis Jesu Prouinciæ Philippinæ anni 1611. — Missio ad Maragondonos et Indanos* Vid. A. gen. S. I. La copia que obra en mi poder está fielmente traducida del original. El original castellano, de donde se trasladó lo que hemos publicado, está entre los *Papeles de Jesuitas*, existentes en la *Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid*.

diziendo, que ya sabia lo necessario para hazer çapatos a los de casa, que le rogaua le admitiesse en ella. Hizolo, certificado con tan buena prueba de que la vocacion era del cielo. Sin embargo, para mas exercicio, no le dió luego la sotana, sino orden de que en su habito seglar ayudasse a vn Hermano, que tenia a cargo en los Limbones vna calera, que se auia entablado para el auio de la obra de casa, y Iglesia, que como diximos en el lib. 2. hizo el Padre Antonio Sedeño. Alli trabajó infatigablemente con mucha humildad, y tanta obediencia al Hermano, que embiandole vna vez a Manila por sustento en vna pequeña embarcacion de Indios, alborotandose el mar, no quiso arrimarse a tierra, sino atrauesar su camino derecho, fiado en que la obediencia le saluaria. Los que desde la ribera le estauan mirando, le tuieron por perdido: y como le viessen vltimamente salir sano, y saluo, se juntó mucha gente a ver de donde venia, creyendo ser algun despacho, ó auiso de mucha importancia. Dixoles con sencillez; yo vengo embiado por mi Superior por algunas cosas necessarias, y fiado en esso no he reparado en el mal tiempo, y Dios me ha traído a saluamento.

De quien siendo avn seglar dió tan heroycos exemplos de Religiosas virtudes, facilmente se dexa entender quales los daria despues. Fue tenido de todos por varon de consumada santidad en su estado; y el Señor lo confirmó con obras maravillosas, como consta de lo que dexamos escrito en el lib. 3. cap. 27. de dos enhechizados, que sanó en la Pampanga, aplicandoles el Santo Agnus Dei, y haziendo oracion por ellos. Vino a morir a los veinte y dos años de Religion, y cinquenta de edad de vna prolixa, y molesta disenteria (mal en las Indias ordinario, y de no facil remedio) con inuencible paciencia, y singular paz, y conformidad con la diuina voluntad; prendas del excelente grado de gloria que le estaua aparejado (1).

199.

Castigo de un soldado Español, porque no estava de rodillas con reuerencia.

(1) «Tambien nos lleuo nro. Señor este año, prosigue el P. López, al hermano Daniel Theoclitó coadjutor formado, natural de Castro en la isla de Candia, de edad de cinquenta años, 22 de Compañia y fue el primero que se recibió en esta Prouincia. Los diez años ultimos de su vida fue muy trauaxado de enfermedad de disenteria y con ser mal tan molesto y que de ordinario le traia afligido y con un color mortal, no dexó de acudir á sus officios y exercicios espirituales. Finalmente haviendo hecho confession general y recibidos los sanctos sacramentos de la eucharistia y extrema unction, con grande conformidad con la voluntad de nro. Señor y desseo de gozarle dió su espiritu con una muerte muy sosegada y enuidiada de los ntros.

»Era el hermano Daniel hombre de singulares virtudes y propias de ntros. hermanos coadjutores. Comenzando por la humildad la tuuo en perfecto grado; siendo aun seglar y pretendiente, como hiziese instancia al P. Sedeño Vice Prouincial para que le recibiese, le respondió que si haria de buena gana si supiesse algun officio en que pudiese seruir á la casa. Replicó el hermano qué officio seria bueno deprender y el Padre por probar su virtud le dixo: «ahora tenemos necesidad de un zapatero.» Fuese muy consolado y con ser hombre alias onrado y que por ningun respecto humano no aprenderia tan baxo officio, se concertó con un maestro y en pocos dias aprendió á hacer zapatos y este officio exercitó en la Compañia con mucha edificacion.

»Antes de ser recibido le exercitaron muchos meses en hazer cal para nro. Collegio, que fué de las primeras obras de piedra que se hizieron en estas islas. Estando á obediencia de un hermano en la isla de Mariueles distante de la de Manila siete leguas, un dia le dió orden que en un barquillo pequeño con solos dos remos viniese á Manila por la comida que les faltaba. Hizolo nro. Daniel sin replicar con sencilla y simple obediencia, no obstante que estaba el mar alterado y que podia auer peligro. En comenzando su viaje se alborotó el tiempo de manera que se tuuo por perdido y con ser el viento contrario prosiguió su viage, queriendo mas cumplir su obediencia que huir el peligro en que se veia, ayudado tambien de la experiencia que tenia en cosas del mar.

»Atrauesando el golfo de Manila le diuisaron algunas personas platicas, creyendo ser alguna nueua que los centinelas enuiauan de enemigos ó otra cosa de mucha importancia, pues con tan recio tiempo se atreuia á pasar el mar en tan pequeña embarcacion. Estando pues en la playa mucha gente principal, desseosa de saber la nueba que venia, llegó el hermano inuocando el santo nombre de Maria y el barquillo estropeado de las olas fué arrojado de una en la playa. Llegose la gente, preguntando que nuevas traia y respondió con mucha paz y sosiego, que venia mandado de su superior

Algunos casos particulares ofrece tambien este año dignos de memoria. Vn soldado Español se dexó llevar de la costumbre, ya tan general entre los de su profession, de no poner sino vna rodilla en la Iglesia quando oyen Missa. Sentia sobre esto grandes remordimientos interiores, hasta parecerle que le dezian le vendria por la irreuerencia algun graue mal en la rodilla leuantada. Sin embargo proseguia, dexandose llevar de la comodidad, ó mala costumbre. Sucedióle pues lo que su propria conciencia le auia anunciado, porque sin auer precedido causa particular, ni señal ninguna de herida, ó postema, le cayó en la rodilla que solia tener leuantada, vn cancer mortal, que cundiendo apriessa por todo el cuerpo, le quitó en breue la vida. Confessóle para morir vn Sacerdote de los nuestros, en cuya presencia, y de otros que allí se hallaron, confessó lo que le auia passado, y los auisos interiores que Dios le auia dado; y que tenia aquel mal por castigo manifesto de su culpa, y rebeldia; y que lo dezia publicamente para que todos escarmentassen en su pena. Y daua gracias al Señor por el conocimiento que le daua, y arrepentimiento de su culpa, con paciencia, y conformidad en los cauterios, y nauajadas desta vida, porque en la otra no le cauterizassen el alma.

200.

*Efectos de vna
estampa del In-
izio.*

En el Partido de Barili, Obispado de Zebu (donde estuuó este año vn Missi-
nero nuestro de buelta del de Bantayan (1), en cuyos pueblos se bautizaron hasta
docientos y cinquenta adultos, y se oyeron mas de dos mil confesiones gene-
rales), auia vn principal distraido, é inquieto: deseó el Padre ganarle para Dios,
mostróle vna stampa grande del juicio, infierno, y gloria, explicandole cada cosa
de por sí. Hizole tanta fuerça, que despertando como de vn profundo sueño,
dixo: Mucha diferencia vá del ver al oír: Lo que hasta aora me auian dicho de la
otra vida, ni lo auia entendido bien, ni creído de coraçon. Pero aora con la vista
desta imagen quedó desengañado, y conuencido de la verdad de lo que los Pa-
dres predicán. Quierome confessar desde luego, y començar nueua vida, como
lo hizo.

201.

*Fauor de la
Virgen.*

En Bool tuuieron auiso de que venia ya cerca vna gruessa Armada de Min-
danaos, y Caragas para destruirles. Corrieron luego a la Iglesia: aconsejoles el
por sustento para la gente de que todos alabaron á nro. Señor y estimaron la virtud de tan buen
subdito.

»De donde se puede colegir quan obediente y umilde trabaxador fué en la Compañia el que
siendo seglar dió tales muestras de estas virtudes. Desde que le recibieron se dió á todo genero de
mortificacion y penitencia. Por espacio de doce años no usó cama. Su sueño era en una estera ó
cañas texidas. Tubo cuidado algunos años de amasar el pan, lo qual hazia leuantandose á media
noche, de tal suerte que auia cumplido con su oficio quando tocaban á oracion, que la tenia muy
feruorosa y con mucho fruto, como se via en su religioso trato, y en la practica trauaxando y obe-
deciendo con umildad. Oia Missa con particular deuocion y atencion; luego se ocupaba de ordinario
en fregar en la cocina, y el tiempo que la obediencia no le ocupaba en otra cosa hazia zapatos, de
manera que nunca le vían ocioso. Trabajaba como sano y robusto, sin querer exencion alguna por
sus continuos achaques.

»Siendo aun nouicio y yendo con su maestro á casa de un mercader conocido, le ordenó que le
pidiese de limosna una bofetada; hizolo assi el hermano con prontitud, quedando el mercader ato-
nito y espantado de la demanda y desde entonces le tuuo deuocion y respeto como á sieruo de Dios,
é hizo á este Collegio algunas limosnas.

»En la reduccion de los Itas á la residencia de Antipolo ayudó mucho el hermano Daniel, ha-
ciendo entradas por aquellos montes sin atender al peligro de los barbaros y serpientes, de que hay
mucha abundancia. En hallando algunas rancherías, acariciaba y amansaba á los indios, cuya lengua
entendia y hablaba bien; y hay algunos buenos cristianos, que reconocen haberles hecho el Señor
este bien por medio del Hermano; el qual en esta nueba doctrina de los tingües de Maragondon é
Indan habia deseado ocuparse en compañía del P. Angelo; pero, ordenandolo nro. Señor de otra
manera, le acompañó, como esperamos, en la gloria y compañía de los Angeles.» Anua de 1611, ya
citada.

(1) Véase la Nota 2 de la pág. 132 de este volumen.

Padre se valiessen (como otras vezes auian hecho) de la oracion, y especialmente de la intercession de la Virgen Maria. Cantaronse las Letanias, y rezaron todos juntos a coros vn Rosario, diziendo en su lengua vulgar por Aue Maria: *Sancta Maria Virgo, ora pro nobis*: y por Pater noster, *Domine Iesu Christe, miserere nobis*. Y la piadosa Madre, y misericordioso Hijo, se dolieron dellos, apartando con recio temporal la Armada contraria de sus costas, y echandola a otras, en las quales, aunque destroçados, cautiaron mas de trecientas personas, quedando los de Bool libres por la deuocion de la Virgen, y su precioso Hijo (1).

(1) Según consta de la Carta anua de 1611, fué dicho año de prueba para los Padres de la Residencia de Bohol, no tanto por los amagos de los piratas, quanto por la suspicacia de los naturales para con los Españoles y violencia de los huracanes é inundaciones, de que fueron víctimas en general los pueblos de las provincias de Pintados. La Carta dice:

«Residencia de Bohol = A exercitado ntro. Señor esta nueua christiandad con muchos trauaxos y aduersidades, parte por la inquietud que en los naturales auido, por rumores de enemigos, parte tambien por el uniuersal daño que tres recios baguios ó huracanes causaron en estas islas, de que cupo gran parte á esta residencia.

»Comenzando por los temores de guerra, se atribuye á la proteccion de la Sma. Virgen auerse librado de enemigos esta isla; porque viniendo un indio principal del rio de Butuan, dió por nueba, que en una isleta llamada Masaua auia una gruesa armada de Caragas y Mindanaos, aguardando otros confederados suyos, para venir sobre esta isla de Bohol, robandola y destruyendola, como suelen hacer en otras partes estos mismos cosarios. Y aunque de ello se dió luego auiso á la ciudad de Zebu para que se aprestase algun socorro y defensa, fiando mas en la intercession de la Madre de piedad, se le hizo un nobenario en el pueblo de Loboc, que es la cabeza, cantando sobre tarde las litanias y rezando todos los niños juntos un Rosario á nuestra Señora, diciendo en lugar de Aue Maria estas palabras en su lengua: *Sancta Maria Virgo, Ora pro nobis*, y en lugar del Padre nuestro *Domine Iesu Christe, miserere nobis*.

»Y viose claro la proteccion y amparo de esta soberana Señora; porque siendo contrarios los tiempos al intento del enemigo, dió en otra parte, haciendo mucho daño, sin llegar á esta isla; y de sola la isla que llaman de negros lleuó cautiuas trescientas personas.

»Segunda vez se dió auiso por otras vias como dos principales piratas estaban concertados de robar á Bohol, y para mayor firmeza en su confederacion se obligaron á que aquel por quien faltase pagase al otro cantidad de esclauos. Sabido en Lobog se tomó el mismo medio que la primera vez, cantando nueue misas letanias y rosarios á la Virgen Santissima. Y no les salió en vano; porque los enemigos no solo no llegaron á esta isla, pero encontrando en el golfo á un principal de ella, no le hizieron mas mal á el y á su gente que echar á la mar el bastimento que de otra parte traian, dexandoles las vidas con ser tan ageno de estos barbaros usar de alguna piedad.

»De estas turbaciones tomó ocasion el demonio para hacer de las suyas, fingiendo otras nuebas y embustes en orden á turbar la quietud de los indios. Derramó lo primero una falsa nueba de que ya estaban á la vista los mindanaos, y fué tanto el desasosiego del pueblo, que sin mas aueriguacion de la verdad se pusieron en huida á media noche; pero fué ntro. Señor seruido que otro dia auiendo (observado?) los puertos hasta buena distancia sin rastro de enemigos, se descubriese la falsedad del demonio, que no contento con esto urdió otra tela texida con mill mentiras, con que traia turbada la gente, y tenian bien que merecer los ntros. exercitando la paciencia y confianza en Dios.

»Persuadió á estos indios una fama ridicula y desatinada; y fué que tres naos, que este año benian de Nueva España, las enuiaba el Virrey de Mexico para que en ellas embarcasen á las hixas doncellas de los Pintados, y á los que no tuuiesen hijas les quitasen las mugeres, y que las auian de lleuar para rescate de una hixa del Virrey, que auian cautiado los holandeses; y que sin dubda esto se auia de executar; para lo qual traian mucha gente armada, que harian pedazos al que hiciese alguna resistencia.

»A estas mentiras añadió otra mayor, que es la que pretendia persuadir á esta gente, y con ella el odio contra la Compañia, diciendo que los Padres auian de ayudar á lo dicho, teniendo juntas á las mugeres en las Iglesias para quando viniesen por ellas, y que ya en otras islas de Pintados estaban cautiuas las doncellas; con lo qual los indios por una parte conceuian odio contra los Padres y españoles, y por otra tanto miedo que se comenzaron á huir de los pueblos.

»De manera que yendo un Padre en esta sazón á un pueblo de Vaclayon, lo alló tan desamparado que no auia quedado en el persona alguna; y entendiendo que se auian retirado al monte por miedo de enemigos, subió á el; pero en llegando adonde tenian sus chozuelas y sementeras, comenzaron á huir á gran prisa, especialmente las mugeres que mas se recelaban de la venida del Padre; el qual, no sabiendo la causa de esta nobedad y huida, procuró juntar como pudo algunos indios, diciendoles que iba á doctrinallos porque alli estaban mas seguros de enemigos; que llamasen á los demas y tratasen de hacer una iglesia paxiza de prestado para poder decir missa y doctrinallos. Mas ellos, con recelo de que el Padre les queria asegurar para quitarles á su saluo las mugeres é hixas, no querian obedecer; pero instando ya el Padre con amenazas ya con halagos comenzaron á hacer la iglesia sin querer poner puertas ni cerrar los lados, antes dexando muchos portillos para poder huir

con facilidad en llegando la armada de los españoles, que ellos tenían tan creída. Estaba el Padre perplexo sin saber el fundamento de su recelo, hasta que, entendida su vana sospecha, procuró disuadirla con no poca dificultad.

»En toda la isla y sus pueblos fué muy bien recibida y crecida esta fama: hasta en el pueblo de Tubor, que está lexos la tierra adentro, donde estaba un Padre en mission, le escondieron las dalgas ó doncellas y algunos de los indios se huyeron á sus antiguas rancherías; y en el pueblo de Loboq, con ser gente de mas razon, comenzaron á lleuar sus alhajas al monte, y sauída la causa de su inquietud, aunque los Padres mostraron con euidencia su falsedad, no fueron creídos, antes tenidos por sospechosos y fautores del negocio. Mas al fin como nientira no pudo preualecer; que pasado algun tiempo conocieron el engaño del demonio que pretendia hacer odiosos á los Padres y Españoles y sobre todo impedir el bien de sus almas.»

Fué, además, este año de 1611, fecundo-en temporales, que produjeron innumerables desastres, y de que participaron los Misioneros de las Provincias de Pintados.

«Lo segundo que hizo el año trauajoso, obserua el P. López, causando hambre uniuersal en esta isla, fué un huracan con el qual creció tanto el agua del rio de Loboq, que obligó á los ntros. á desamparar la casa, subiendo con los Seminaristas y otras gentes á lo mas alto del pueblo á guarecerse en una casa algo mas fuerte. Y fué acertado, porque al poco rato con la furia de los vientos creció el agua hasta llegar á las vigas de nuestra casa.

»Estuieron aquella noche en vela sondando el agua que yba creciendo, y solamente faltaron tres quartas para llegar á la casa adonde se auian acogido. Mas fué ntro. Señor seruido que á la mañana amansase el temporal, con que comenzó á menguar el rio y hubo lugar de ir en una embarcacion á ver la casa, que fué mucho no la lleu. se la corriente, por ser vieja y algo inclinada al rio. Pero dexola tan maltratada, que era lastima, y la prouision que auia en la despensa no fué mas de prouecho.

»En la Iglesia que está algo mas alta creció el agua dos estados y ni dexó altar ni pulpito etc., que no trastornase, arrancando unas cosas, quebrando otras y enlodandolas todas, sin perdonar á ornamentos y otras alhajas de la sacristia, ni imagenes entre las cuales fué mucho de notar, que un crucifixo de bulto, con quien los indios tienen particular deuocion, nadando encima de las aguas entre bancos y escaleras, mesas y altares y otra multitud de maderá, no se quebró ni un solo dedo, y auendosi enlodado todo lo demas al crucifixo se halló limpio encima de unas tablas; que parece las aguas tuuieron respecto á la imagen de su Criador. En fin compuesta la iglesia se dixo misa en ella el viernes siguiente que era el 8 dia de la benida.

»Mas el Señor para probar á los suyos y dar mayor materia de paciencia, permitió otro segundo baguio y abenida, con la qual, despues de auer consumido el Smo. Sacramento, se desamparó la casa, entrando los ntros. en una embarcacion y recogiendo en una rinconada mas segura de las furias de los vientos y olas. Ataron el barco á dos recios arboles, estandose así toda la noche aguardando la misericordia del Señor, la qual experimentaron á la mañana, que aplacada la tempestad voluieron á la casa, donde hallaron por las señales que el agua auia subido una bara nienos que la primera vez y auiendo entrado en la iglesia la tornó á descomponer.»

Y refiriéndose á otras Provincias de Pintados y en particular á la Residencia de Carigara, prosigue el P. López:

«Esta isla (Leite) saquearon los enemigos mindanaos con no pequeño daño desasosiego y trauaxo de los naturales y (luego?) creció otro causado de los vientos que hizieron notable daño en la mar y en la tierra destruyendo sembrados y derribando casas sin perdonar á la ntra. ni á la iglesia que las echó por el suelo arrancandolas *a fundamentis*. Donde fué de notar que cayendo tanta maderá y peso sobre dos imagenes de bulto de Cto. ntro. Señor y su Sma. Madre no las quebrase ni maltratase sino que se hallaron enteras sin haber recibido daño alguno.»

Asímismo, al tratar dicho Padre de la Residencia de Dulac, describe en primer término las penalidades, que por esta causa tuuieron que arrostrar los Misioneros de la Compañia, en esta forma:

«Residencia de Dulach = Aunque he dicho algo del daño uniuersal que causaron los baguios y huracanes que padecieron estas islas, fueron tantas las calamidades que sufrió esta Residencia que obligan á referillas en breue.

»Comenzando por lo que dieron á merecer á los ntros. en este tiempo estaba un Padre en mission en el pueblo de Tambuco y pareciendole que la tempestad iba de mal en peor, desamparó la cassa recogiendo á la iglesia por ser mas fuerte y en saliendo de ella la derribó el viento. Tampoco halló abrigo en la iglesia porque poco á poco se fué destechando é inclinándose toda ella á una parte. Lleuaronle los indios que le acompañaban á una casa donde por la apretura de la gente que se auia ido á guarecer le fué necesario estar toda la noche en pie arrimado á un poste y cubierto con una esterilla vieja y passada del agua, poco reparo en tanto frio y llubias al que tenia moxada la ropa. Salió el rio de madre y se entró por el pueblo haciendo harto daño y llegó á la iglesia sin perdonar cosa de ella que no moxasse y maltratase.

»Despues de esto fué el Padre á Dulach y pensando que estaba ya libre de huracanes, que de ordinario suceden una vez al año y este fueron tres ó quatro, le sobreuino otro mas recio que le obligó á salir de casa á media noche y recogerse á otra caída, que por ser paxiza auia dejado algunos senos ó cobachuelas donde poderse amparar del rigor del tiempo.

»Salió la mar mas de un tiro de mosquete por espacio de una noche, cossa grandemente extraordinaria. A la mañana salió el Padre con otra gente á la playa á recoger pescados que la mar auia dexado en la arena con que tuuieron que comer en estos dias del huracan que fueron quatro en los cuales no quedó casa alguna del pueblo en pie con perdida de las hacenduelas de los pobres indios.

En la Isla de Leyte se bautizaron este año mas de mil personas(1): y entre ellas, un viejo principal de gran familia, cuya conuersion se auia deseado, y procurado por mucho tiempo, y no se auia conseguido, porque pedia muchas condiciones,

202.

*Fruto de las
procesiones de
sangre.*

»En el pueblo de Vincay estaba otro Padre Misionero quando sucedió la tribulacion de que le cupo mucha parte, pues tambien le derribó la casa é iglesia y creciendo mucho el rio y entrando por el pueblo salió la gente huyendo á sus sementeras y el Padre se recogió á una casa en mas alto sitio haciendola fortificar y reparar con nueuos puntales; pero todo en vano, porque embraeciendose el viento quebró los mas de los a(rigues?) y destechó la casa á que ayudó la furia del mar, que saltando por cima de dos isletas y del rio llegó (impetuoso?) por toda la casería del pueblo, destruyendola totalmente.

»Retírose el Padre la tierra adentro á... (campo?) raso como lo auian hecho los indios, que aun arrimarse á un arbol no les era permitido por los muchos que el viento arrancaba de cuaxo tronchando otros tan gruesos que tres hombres no los pudieran abarcar. Con esta incomodidad estuu en tan rigurosa tempestad hasta que algunos principales se animaron á armar una chozuela donde apenas cabia sentado, pero defendido del viento aunque no del agua.

»Algunas gentes que se auian quedado en sus casas pensando estaban bien fortalecidas, quando llegó á ellos la mar salieron á nado hasta ponerse en saluo.

»Era cosa lastimosa ver el llanto y alarido de las mujeres y niños y los pobres indios, viendo perdida su comida y pobre hogar.

»A este modo padecieron tambien en los pueblos de la contra costa con gran perdida de nauios y sementeras y de sus propias casas. Basta decir que la mar se entró una milla la tierra adentro asolando todo quanto topaba y para decir en una palabra la incomodidad de los nuestros, solamente quedó en pie, aunque muy maltratada y necesitada de nuebo edificio, la casa de Dagami y la iglesia de Tambuco, que todas las demas cayeron por tierra.

»Con ocasion de estos temporales se lleuó nro. Señor para sí al Hermano Juan Diaz de edad de 24 años, los seis de Compañia; el qual, auiendo confesado y comulgado vispera de la Concepcion de nra. Señora, salió en una caracoa de Cotay para Carigara, donde la obediencia le enuiaba y auiendo dado velas al viento, dos leguas del puerto le dió un tiempo que trastornó el nauio, quebrandole el arbol al qual y á los cates se asieron los que allí iban, que eran como diez y ocho personas y hizieron de los cates una como balsa asentada encima de la quilla. Traianla las olas de una parte á otra, ya sumidos con el agua, ya con ella hasta los pechos y quando se acercaban á alguna isla los arrebataban las corrientes y tornaban á enmararse.

»En este trabaxo el hermano los animaba y exhortaba á que hiciesen actos de contricion y llamasen á Dios nro. Señor, lo qual executaban los pocos que escaparon. Entre los que allí perecieron iba un indio gentil. A este persuadió el hermano recibiese el agua del Sancto Baptismo y conuencido le catequizó y bautizó poco antes que muriese, indicio claro del celo que tenia del bien de las almas, pues olvidado de su propia vida procuraba la eterna de sus proximos.

»Desta manera anduieron seis dias luchando con las olas del mar; pero el hermano por ser flaco de complexion no pasó del tercero dia de naufragio, que fué el decimo de Septiembre, en que consumido de frio y hambre acabó el curso de su peregrinacion tomando puerto en el cielo, como esperamos en el Señor y nos prometia su religiosa vida. De los indios murieron catorce y solo se escaparon tres al sexto dia de que acasso los vieron de una pequeña embarcacion tan flacos y llagados, que mostraban bien haber passado este penoso trabaxo.

»Era el Hermano Juan Diaz natural de Osuna, desde niño bien inclinado y dado á escribir y contar, en lo qual auia alcanzado destreza por el exercicio que tuuo en la casa de la Contratacion de Seuilla. Llegado á los 16 años de edad pasó á la Nueva España, donde halló á su padre asentado por soldado para Filipinas obligado de la necesidad y compadeciendose de el, asentó la plaza de su padre, sacandole de este trauaxo y parece que en pago de este acto de caridad, le sacó á él nro. Señor del mundo, trayendole á la Religion.»

Refiriéndose, por fin, más abajo el P. López, á la Residencia de Palápag ó Cabo del Espíritu Santo, añade:

«Trabaxos y peligros que los Padres de esta Residencia pasan de hordinario en visitar los pueblos, aunque todos los años son grandes se han aumentado por las causas ya dichas de recios tiempos, llegando la casa á anegarse y hacerse pedazos los nauichuelos en que nauegan, saliendo con la vida á saluamento con particular misericordia del Señor.

»En especial han salido bien de este peligro dos de los ntros. que pasaron dos dias con grande incomodidad en una playa desierta, por auerseles perdido la embarcacion cerca de ella, hasta que amansando el tiempo y sosegandose la mar la aliñaron lo mexor que se pudo, atando las tablas con bexucos, con lo qual pudieron pasar á otra isla no sin mucho riesgo.

»Y es de particular consuelo el que los ntros. tienen en semejantes trauaxos, que les son suaves por ser (padecidos en?) horden al bien de las almas, que le procuran con feruor apostolico y con razon se admiran (nuestros so?)ldados españoles de ver tan incansable teson en los ntros. sin que en ellos haga mella el (extraordina?)rio trabaxo junto con mucha mortificacion y mala pasadia y deste buen olor que de su (exemplo y?) Religion dexan en los pueblos, ha nacido en los españoles para con los Padres un (extraordinario?) respeto y amor.»

(1) «Visitarse tambien este año los pueblos de esta Residencia (Carigara) con notable fruto y aprouechamiento de los cristianos y conuersiones, que mas de 800 adultos recibieron el agua del bap-

y algunas impossibles con el Bautismo. Fue la Semana Santa al pueblo de Alangalang, donde viendo las processiones de sangre que los Christianos hazen en penitencia de sus pecados; el Señor, que es dueño de los coraçones, mouió el suyo tan eficazmente, que hechos los ojos arroyos de lagrimas, pidió vna disciplina, y entró en la procession açotandose con los demas: y despues de acabada, apartandose el de los otros, y remudando la disciplina, continuó su penitencia, diziendo, que la deuia hazer doblada mas que los otros, porque eran dobladas sus culpas. Fuele a buscar el Padre, y preguntandole, como se disciplinaua tan asperamente no siendo aun Christiano? Respondió, que ya lo era de coraçon, que Dios le auia tocado, y conuertido, y que se queria bautizar luego. Cumplieronse los deseos el Sabado Santo, siendo su padrino el Corregidor de la Isla, con gran gozo de todos. Obró con la gracia de Dios el exemplo, lo que no auian podido recabar las palabras (1).

203.

Efecto del agua bendita.

En la Residencia de Tinagon, embidioso el demonio del mucho exemplo con que resplandecian, entre las demas de Pintados, algunas mugeres Congregantas de aquel pueblo, les armó peligroso enredo. Apareciaseles en figura de vn hombre de desproporcionada estatura, color negro, barba larga, y lleno todo de ojos de pies a cabeça: y con su vista las turbaua, y hazia salir de si con repentina, y furiosa locura; demanera, que sin poderlas detener se arrojauan de lo alto de sus casas, y entrauan por los montes, y se subian sin ayuda ninguna en arboles muy altos, y enramauan; de manera, que quando boluian en si, no podian baxar sin que las ayudassen. Dió pena esto al principio, porque no se sabia la causa; mas despues que se entendió era enredo del demonio, les aconsejaron el vso del agua bendita, la qual fue tan eficaz, que en santiguandolas con ella, quedauan totalmente libres.

tismo fuera de 200 paruulos que tambien fueron bautizados. Dexaronse en cada pueblo buenos y diligentes maestros que en ausencia de los Padres, que son muy pocos para poder acudir á todos, continuasen la enseñanza de las oraciones y catecismo, entre los cuales se a señalado una buena cristiana que con particular cuidado, sin otra retribucion que el diuino seruicio, se esmera en la enseñanza de las niñas de Langalang (Alangalang?) juntandolas en la iglesia todos los dias y exhortandolas á confesar á menudo y á comulgar á las mayorillas, precediendo ella con buen exemplo.

(1) «Entre los que se baptizaron hubo un viexo que habia deseado mucho tiempo ser cristiano y no tenia otro impedimento para ello que no querer aprender el Padre nro. y el Credo, dificultandole su natural rudeza; pero el Señor que por su misericordia le tenia escogido para si le mouio á ir al Padre proponiendole su deseo y dificultad. El Padre le persuadió que aprendiese siquiera el Credo, pero quando el lo procuraba con grande trabaxo sin que la memoria le ayudase, le dió una enfermedad de la qual murió despues de instruido breuemente y baptizado.» *Ibid.*

«Ay otro viexo principal de gran familia cuya conuersion se auia procurado muchos años con quantos medios de piedad y prudencia se podian hallar. Pero él aunque tenia grande amor á la Religion cristiana no la queria abrazar si no le admitiesen algunas condiciones que el pedia y era que auia de comer carne las vigalias y quaresma y que no auia de ayunar porque era ya de hedad y corpulento y sino comia muchas veces no podia viuir; que no le auian de obligar á deprender las oraciones porque ya no tenia memoria; que auia de trabaxar los dias de fiesta porque tenia muchas sementeras y familia que sustentar y sobre todo que auia de quedar libre para casarse á su arbitrio cada y quando que quisiese, repudiando su legitima muger, con otros y otros impedimentos con que estaba obstinado é imposibilitaba su conuersion.

»Mas el Señor que es dueño de los corazones trocó al viexo con tanta fuerza, que yendo la Semana Sancta al Pueblo de Lagalang (Alangalang?) salió en la procession que los cristianos hicieron el viernes sancto disciplinandose y pareciendole que auia menester hacer doblada penitencia que los otros pidió otra disciplina y acabó la procession azotandose cruelmente con entrambas.

»Admirado el Padre de esta mudanza le dixo: Tambien tu te has azotado entre los cristianos sin serlo? Si, Padre y si es menester lo haré cada domingo porque tengo muchos pecados y ya soy cristiano en mi corazon. Tractose de su baptismo y todas las dificultades que antes ponía en esta, que le diesen padrino tal á quien no tuuiese verguenza de llamar Padre, porque no diría bien con su ancianidad ser hixo de otro vissaya. Esta dificultad se allanó siendo su padrino el corregidor de esta isla y assi resucitó con Cto. la Pasqua y persebera con mucho affecto á las cosas diuinas y edificacion de su pueblo.» *Ibid.*

En Palapag, vna buena India deuota de la Virgen Maria, cayó grauemente enferma, y hallandose ya casi consumida del mal, y muy cercana a la muerte, lo que le daua mas pena, era morir sin confession, porque no auia Sacerdote en aquel pueblo. Boluiose muy de coraçon a su deuota la Reyna de los Angeles, pidiendole remedio. Apareciosele la benignissima Señora rodeada de resplandores del cielo: consolóla con su vista; alabóle su deuocion, exortandola a que la continuasse, rezando a menudo, y con deuocion el Aue Maria, y por remate le echó su bendiccion, y se desaparecio, dexando a la enferma, y ya moribunda tan buena, y sana, que en amaneciendo pudo caminar a otro pueblo, donde estaua el Padre, para confessarse, y referirle lo que le auia passado.

204.
*Deuocion del
Aue Maria.*

CAP. XX.

*Nueuos milagros de San Ignacio nuestro Padre, y otros casos
marauillosos sucedidos por este tiempo.*

Las fiestas del año passado en Manila, Zebu, y otras partes de las Islas, por la beatificacion de nuestro Santo Padre Ignacio diuulgaron en ellas la noticia de su Santa vida, y milagrosos hechos. De aqui nació en muchos el afecto, y deuocion, y desta la Fé con que le inuocauan en sus necesidades. Y como quiera que por parte de Dios nunca se falte a la promessa tantas vezes repetida, que si le llamamos con Fé, y deuocion, seremos oídos, y mas si interuiniere los ruegos, y intercession de alguno de sus Cortesanos; de aqui es que en los años consecutiuos al de onze, en que se celebraron las fiestas, huuo mucho numero de milagros en todo genero de necesidades, y particularmente en la de los partos (antigua, y comprobada proteccion de este Santo) de los quales se juntarán aqui algunos por muestra de los demas; y por testimonio de quan aprobadas fueron en el cielo estas solemnidades, pues las abonó su misericordiosa Omnipotencia con tantas marauillas.

Despachó el Gouernador, y Capitan General deste Archipiélago Don Iuan de Silua el año de mil y seiscientos y treze vna buena Armada de socorro para las Islas del Maluco, pero por auer partido a 7. de Octubre, mes tan peligroso en el mar, les dió muy presto en Mindoro vn temporal tan deshecho, que irremediabilmente dieron a la costa, y se perdieron la galera Capitana, y cinco fragatas, y estandose perdiendo la galera Patrona, y la gente echandose ya al agua para escaparse a nado; el Capitan Quatraluo de ella Don Pedro Teliez de Almaçan (1),

205.
*Saluase vna ga-
lera por inter-
cession de San
Ignacio.*

(1) El primer hecho de armas del Capitán Pedro Téllez de Almazán sucedió, cuando el alboroto de los Japoneses, siendo su padre D. Antonio, Capitán General interino; en dicho alboroto perecieron 80 individuos de aquella nación, según unos y 150, según otros. Era entonces Capitán sin sueldo de las compañías, que llamaban de vecinos de Manila, y su Padre le puso á la vanguardia, quitándola al Capitán D. Fernando de Ayala que estaba de guardia en la puerta por donde salió al campo al día siguiente. Acompañó en 1611 al Maestro de Campo, Juan Juárez Gallinato, cuando fué á Macao, á solicitar los Galeones de la Armada del General D. Diego de Vasconcelos, sin resultado alguno, como más tarde se verá.

hijo del Licenciado Tellez de Almazan, Presidente desta Real Audiencia, le encomendó a la intercession de nuestro Glorioso Padre San Ignacio. Admitió el Santo el afecto del Capitan su deuoto; valióle en tan extremo peligro, hallose, sin saber como, de repente libre la galera, saluandose en el mismo paraje donde se perdieron las demas. Reconocieron todos el fauor, atribuyendolo, y agradeciendoselo a nuestro Santo, como dió dello testimonio el mismo Don Pedro en carta que escriuió a su hermana Doña Maria Tellez de Almazan, en que remata con este capitulo: De V. m. muchas gracias a S. Ignacio, que milagrosamente me ha guardado en tiempo que se me echaua ya al mar la gente. Es buen abogado, y lo será mio lo que viuere (1).

(1) «Mense Octobri Molucis insulis ex hac ferebant subsidium ad sustentationem et bellum *Onerario quinque naues, et duæ trirèmes*, onustæ rebus ad bellum conducentibus, ac, præter alia, saccorum orizæ octo millibus, et ponderum argenti viginti millibus, acie duplici militum, cum Capitaneis, armis, tormentis, puluere, ac globis. Sed quinque naues ita Deo disponente, ac trirèmes primaria, sævissimis jactatæ fluctibus atque sumersæ sunt prope insulam Mindorum: hominum pars periit, pars confisi tabulis et natatui proximum Mindori littus appulerunt; tantum salua nauigauit trirèmes secunda, Santo Patre Ignatio eam liberante, cujus auxilium præcipue militum Præfectus, Don Petrus de Almazan, deprecatus est. Is a periculo ereptus, missis ad Manilam litteris miraculi permultos fecit certiores, in litteris vero ad sorores sic habet: «Refer, ó germana, incessanter gratias Sancto Patre Ignatio, qui me in tanto periculo cum manifesto miraculo liberauit, quando vis remigum omnino defecerat; præclarum habemus Aduocatum eritque mihi dum uixerò.» Inter naufragos proximum introierunt montem nonnulli, arborum fructus ad esum quæsituri, quorum Capitaneus Oribe, ac tres milites inciderunt in remiges ac fugitiuos seruos, numero ac viribus potiores, a quibus pulsij dejectique sunt ex exelsa rupe in subjectum littus, et ipso casu quassati obrutique sunt, quartus tamen eorum Franciscus Lopesius, cum restitisset aliquantulum, grauibusque plagis esset confossus, præcipitatus tandem est, non tamen interiiit. *Tredécim lotos dies* pæne exanimis jacuit in littore, computrescente humi corpore, omnique meatu corporis erumpentibus vermibus, eo interim suppliciter Deum obstanti, ne se confessionis expertem pateretur occumbere, quod et impetrauit. Ea enim trirémis quam diximus euassisse naufragium, sedata licet tempestate nullo remigum conatu tres dies totos potuit deduci ex eo littore, ubi Lopesius moribundus jacebat, cujus aliquando auditi gemitus é trirémis et vox indigenæ de illius casu admonentis exiuerunt Fratrem Petrum de los Cobos Religiosum Franciscanum, ut eó scapha trajiceret, qui deinde narrabat vis um sibi velut alterum Jobum in sterquilinio iacentem, ac totis membris tetra sanie manantem. Is hominem affatus, quæsiit an cuperet expiari Confessione; annuit ille factoque signo Crucis cum parte digiti, quæ in dextera supererat, distinctè ac integrè, magna doloris significatione confessus, et post pusillum in aliam vitam feliciter transiit. Est autem obseruatum a Confessione illam corporis horridam speciem transiisse in aliam amaniorem, quæ spectantibus deinde deuotionis sensum et lachrymas concitaret.»

Los Oficiales Reales de Hacienda preualiéndose de las preocupaciones de aquel tiempo, hicieron cargo á D. Juan de Silva en el 21 de los apuntamientos, de que pedían Información, diciendo:

«Los socorros que se perdieron en la contracosta de mindoro yendo para ternate por culpa del Gobernador por hauer echado las naos y galeras del Puerto al tiempo de la oposicion de la luna que prometia gran tormenta y aunque Antonio de Oliuera que iba por Piloto mayor le dixo que si salia del Puerto antes de la oposicion yba manifestamente á perderse que se la dexasse pasar en el Puerto y le hizo salir contra su voluntad y dentro de quatro dias que salió del puerto se perdió, que ymportó mas de cient mill pesos.»

Sin embargo de esto, el Almirante D. Rodrigo de Guillestiguí, persona dignísima, que en Aca-pulco, después de haber conducido como General las naos de Filipinas en 1625, le vino el hábito de Caballero de Santiago, que no pudo vestir, por haber fallecido antes de que allí llegase Niño de Tavora de la misma Orden, que se lo había de imponer, declaró acerca de la responsabilidad que pudiese haber contraído D. Juan de Silva en la pérdida de dicho socorro, lo siguiente:

«Este testigo sabe que el dicho Señor Governador preuino el socorro que dice la pregunta para enuiarlo á terrenate y teniendole presto oyó decir este testigo por público que había hecho junta el Señor Governador con los pilotos para tratar si conuenia que saliese luego el dicho socorro antes de la oposicion ó quarto de la luna que no se acuerda bien de esto y oyó decir que los dichos pilotos habían sido de parecer que saliese el dicho socorro antes que hiciesse la luna y no salió el dicho socorro y despues de haber hecho oyó decir á personas fidedignas que fueron el General Juan Ezguerra y capitan Martin de Esquiuel que habían estado en cauite había el dicho Governador llamado al Piloto Oliuera y dichole que le parecia del tiempo si podia salir el Socorro y que había dicho que si porque la luna había hecho á su gusto y con esto el Señor Governador le había mandado se fuesse con dios quando quisiese y en quanto á las costas que esta perdida tubo se Remite á los Libros Reales.» A. de l. 67.—6.—20.

Las galeras que se salvaron del naufragio fueron dos y prosiguieron su viaje hasta llegar al puerto de la Caldera, donde hallando los pasos por donde debían ir á Ternate ocupados por trece naos

Holandesas, despachando D. Pedro Tellez la una á Manila para dar cuenta de lo sucedido al Gobernador; con los bastimentos, ropa y diez mil pesos probó fortuna, para ver si con la otra podría meterse en Ternate; mas habiéndolo intentado inútilmente, se retiró á Iloilo. Llegó la otra galera con el despacho el 19 de Julio á Manila. El Gobernador después de escribir á S. M. el estado del Maluco y la necesidad del envío de una escuadra que, junta con la que él preparaba en Filipinas, diese el golpe de gracia á la holandesa; mandó llamar del Maluco al Sargento Mayor Esteban de Alcázar, para enterarse del verdadero estado de aquellas fuerzas, que halló ser desesperado y le encargó la introducción del socorro en dicha plaza de Ternate ó en la de Tidore.

La Carta de D. Juan de Silva, dando cuenta del mal estado en que se encuentran las cosas de Terrenate y necesidad del envío de una Escuadra, es de Manila, 19 Julio de 1614 y dice:

«Señor = Después de haver partido la nao capitana que va á la nueva España me pareció entretener seis dias mas la almiranta porque no fuese sin auiso del estado que tienen las cosas de terrenate que tanto ymporta lo entienda V. Mag.^d Oy a llegado una (la Esperanza?) de las dos galeras que auise á V. Mag.^d auian ydo con el ultimo socorro que despache para aquellas fuerzas y da por nueva que hauiendose apartado las tres fragatas que lleuauan los vastimentos con un poco de viento forçoso que hubo y haziendo su viaje las galeras á treinta leguas de terrenate encontraron una escuadra de nauios del enemigo que por estar á barlouento y con viento fresco estubieron á pique de perderse si la noche no les sobreuiniera fueles fuerça retirarse al puerto de la Caldera desde donde auiendo metido en la una galera (los bastimentos?) y ropa de vestir que la otra lleuaua la despacho don Pedro tellez á cuyo cargo yba este socorro dandome auiso de lo sucedido y de como por las nueuas que dauan los yndios de que todos aquellos pasos estarian tomados con nauios del enemigo temia mucho se hubiesen perdido las fragatas que el con la galera en que quedaua (la Sta. Barbara) aria todo el esfuerzo posible para entrar en terrenate.

»Conforme á esto podra V. Mag.^d considerar el miserable estado en que todo esto se halla pues si lo que Dios no permita las fragatas que lleuauan los vastimentos se hubiesen perdido no se como se puedan conseruar aquellas plazas que no se pierdan por neçesidad yo quedo preuinendo mantenimientos que enuialles aunque estos no podran salir de aqui hasta fin de septiembre por ser los tiempos terribles y contrarios y que en ninguna manera con ellos se puede hazer esta nauegacion. A V. Mag.^d Suplico por lo mucho que ymporta á su Real seruicio se sirua de enuiar aqui la escuadra de nauios que en otras le he suplicado que acudiendo á juntarse con los que aqui se pueden poner en horden espero en Dios nuestro señor no quedara en todas estas partes memoria de olandeses y de no hazello es ymposible dexar de perderse todo esto con mucha breuedad como en otras muchas tengo á V. Mag.^d representado.

»Señor. Auiedo procurado armar la mayor Escuadra de nauios que sea pusible hallo que el mayor esfuerzo que estas ysylas pueden hazer es poner en horden y á punto para poder pelear ocho galeones y seis galeotas de á veinte veynte y dos y veinte y quatro bancos y esto a de ser dexando de yr nauios á la nueva España el año que esto se armare no tanto por la falta de naos quanto por la de gente de mar auiso dello á V. Mag.^d como me lo tiene hordenado. = Guarde nuestro Señor la Catholica y Real persona de V. Mag.^d como la cristiandad a menester Manila y Jullio 19 de 1614. = Humilde vasallo y criado de V. M.^d = Don Juan de Silva. = Hay una rubrica.» A. de I. 67. — 6 — 7.

Por otro lado, consta del Memorial del Capitán y Sargento Mayor, donde se enumeran los servicios prestados por él á S. M.; que fué este militar el destinado por D. Juan de Silva, para introducir, en sustitución del que se perdió en la contracosta de Mindoro, socorro en la plaza de Ternate, librándola de esta suerte de segura y total ruina, que hubiera producido la de nuestra soberanía en el Maluco.

En dicho Memorial alega Alcázar como mérito suyo, que, «estando el suplicante en estas ysylas de terrenate el gouernador don Juan de Silva le enbio á buscar para que biniese a manila porque asi conbenia al seruicio de su magestad y asi vino año de seicientos caterce le nombro por cabo de los nauios fragatas y galeras que estaban para hacer biaje con socorro a terrenate y le hordenó que de los diez mil escudos que estaban en vna galera en el puerto de ylo ylo que auian ydo en otro socorro (era la de Pedro Tellez de Almazan) hondease los cinco mil en otra de las que llebaba á su cargo y los cinco mill se llebasen en aquella y mediante esto el suplicante hizo su biaje con tres compañías de ynfanteria española y dos galeras tres pataches y una fregata y llego con todo ello sin perder cosa ninguna a las fuerças de terrenate a tiempo que estaban en la mayor necesidad y estrechez en que se an bisto por la grande armada del enemigo y falta de bastimentos y mediante el dicho socorro quedaron proveidas y rreparadas auienjole metido a mucho rriesgo de su persona por estar el enemigo olandes en el passo esperando con treze naos de guerra a estorbarlo en que hizo un muy grande seruicio a su magestad.»

Lo expuesto por Alcázar, confirmó D. Juan de Silva en carta á S. M., fecha de Manila, 14 de Noviembre de 1614, donde refiriéndose á D. Esteban de Alcázar, dijo:

«En la jornada que hice en las fuerzas de Terrenate y socorro que meti en aquellas plaças el año de seiscientos onze se me ofrecio el dicho sargento mayor para yr siruiendo en ella como lo hiço y quedo continuando en dichas fuerças tiempo de tres años sin premio de paga ni otra ayuda de costa hasta que por mi orden vino a esta ciudad para ynformarme de los auissos que me dio del estado de las cosas de aquellas plaças y de las del enemigo olandes calidad y dispusición de su armada y por ser necesario ynuiar persona que fuesse por cauo del socorro ultimo que por el mes de octubre pasado partio de la prouincia de Oton con el socorro que despache á las dichas fuerças nombre para ello al dicho Sargento mayor por ser necessaria la esperiencia y buena resolucion de su persona para tales efectos siendo de tan grande consideracion e ymportancia el meter el dicho socorro por la

grande necesidad con que quedauan aquellas plaças y abriendole señalado el sueldo de cauo con sesenta pesos al mes quisso yr siruendo sin el a su costa considerando las necesidades de la real caja de que yo hice particula estimacion.»

En la Información que á petición del interesado mandó abrir la Audiencia de Manila en la décima pregunta del interrogatorio se leen estas palabras:

«10. Si sauen que por octubre del año pasado de seiscientos y catorce el dicho vuestro gouernador don Juan de silua enuio a llamar a las dichas yslas de terrenate a el dicho sargento mayor para tratar cossas de nuestro rreal seruicio tocantes a las dichas fuerças como consta de la carta y letra del dicho vuestro gouernador y la certificacion del dicho don geronimo de Silua digan y rremitanse a ella.»

Con el título del nombramiento, dióle D. Juan de Silva, á 20 de Septiembre del dicho año, la siguiente instrucción:

«La horden e instruccion que vos el capitan y sargento mayor esteban de alcaçar abeis de cumplir e guardar en el biaje que hareis con los nauios e galeras en que ba el socorro que se ynbia de pressente a las ffuerças de su magestad de las yslas de terrenate tidore y batachina que se os ha entregado y fforma que auéis de guardar en meter el dicho socorro es la que sigue.

»Supuesto que por los auissos que estos dias é tenido del maestro de campo D. Geronimo de Silua gouernador y castellano de las dichas ffuerças es notoria la estrema necesidad en que quedaban las dichas plaças y la grande hambre que la ynfanteria e demas gente del ellas padesia y el notorio rriesgo en que tales aprietos y necesidades ponen mayormente teniendo el enemigo tan cuidadoso e poderosso que tan sercanos vesinos son a ellas y que conuiene a el seruicio de dios nuestro señor y al de su magestad que a toda la mayor priessa y breuedad posible sean socorridas aquellas plaças pues de no hacerlo asi es conocido el rriesgo en que estan de perderse de que se siguieran tan notables y nrrreparables daños e ynconuinentes os hordenamos y mandamos que con la galera y el patache ssan Pedro e la ffragata nuestra sseñora de los rremedios que sse os an entregado en ese puerto de cauite partais del e a la mayor breuedad e diligencia posible camineis la buelta del puerto de hilo hilo de la villa de arebalo por dentro e llegado que seais a el dareis las cartas que se os an entregado para el capitan don pedro telles y el capitan anton de jerez montoro alcalde mayor de aquella prouincia en cuya virtud se os entregaran la galera y dos ffragatas que alli estan cargadas de bastimentos las quales auéis de llevar asimismo de socorro a las dichas ffuerças e procurareis que assi con esta galera que lleuais como con la que esta en ylo ylo se tenga todo cuidado buena guardia y custodia pues tanto conuiene para no caer en los daños que ya se an experimentado e igualarlas eys entrabas en lo que es chusma e que todas tengan de los rremeros viejos para que estos adestren y enseñen los demas boga.

»Estareis aduertido que del dicho puerto de ylo ylo auéis de partir con las dichas galeras e demas nauios un dia despues de la conjuncion desta luna de setiembre que vendra a ser a los quatro de octubre sin deteneros una sola hora mas de ninguna suerte e caminareis con la misma breuedad y diligencia e a buelta de la punta de cagayan e de alli yreis a tomar el puerto de la caldera llevando siempre en buestra conserua las dichas galeras e ally areis junta de los pilotos e perssonas praticas de la nauegacion de terrenate para ver y determinar el camino y derrota que auéis de llevar mas seguro para meter el dicho socorro en aquellas ffuerças o en las de tidore que sera segun los tiempos corriesen y lo que los mas botos determinaren hareis se cumpla y execute dandolo por ynstruccion a los cauos y pilotos de dichas galeras y nauios e la misma les dareis de lo que an de aser desde el dicho puerto de hilo hilo asta el de la caldera e aduertiendo que todo sea por escrito e por ante escriuano que de ffe del entrego que de las dichas instrucciones se les haze y en el dicho puerto solo estareis las horas que ffueren necesarias para cumplir con lo rreferido.

»Si en el discurso de la nauegacion descubrieredes nauios del enemigo olandes de los que se saue andan esperando estos socorros para ynpedirlos e tomarlos procurareis teneros de dia todo quanto se pueda a barlouento y cargar de noche todas las velas haciendo toda diligencia y esffuerço posible para que entre el socorro aduertiendo que esto se a de hazer en viento veemente aunque para ello se ponga todo al rriesgo y peligro que en tales ocassiones ay que a todo esto obligan las necesidades con que las dichas ffuerças estan no teniendo otra parte donde ser socorridas si no es de estas yslas y en consideracion de esto no emos elegido otra perssona para llevar el dicho socorro por la practica y esperiencia que en tales materias teneis e por lo mucho que de vos ffiamos.

»Las dos galeras que lleuais an de quedar en las ffuerças de terrenate y los demas nauios de este socorro hordenamos a don geronimo de silua que luego que descarguen en aquellas ffuerças los despache a estas yslas y que vengan derechos al puerto de ylo ylo trayendolos a vuestro cargo sin consentir que ninguno de los dichos nauios vayan a otra parte que al dicho puerto donde hallareis la horden que auéis de guardar e que se ouiere de hazer todo lo qual segun dicho es en todo y en parte haced gualdad y cumplid e (no?) yncurrir en mal casso porque assi conuiene al seruicio de su magestad dada etc.»

A 13 de Diciembre de 1614 D. Jerónimo de Silva, Gobernador del Maluco, certifica:

«Que... estando estas ffuerças en la mayor neessidad y estrechessa en que se a bisto por la grande armada del enemigo e falta de bastimentos en muy gran rriesgo y peligro de perderse el señor don Juan de silua gouernador y capitan general de las yslas philipinas y estas le despacho de la ciudad de manila para que las socorriese con tres compañías de ynfanteria dos galeras tres pataches e una ffragata con que partio para estas ffuerças e socorrio sin perder cossa ninguna mediante cuyo socorro quedaron proueidadas e rreparadas por todos los quales effetos los hizo mui grandes en seruicio del rrei nuestro señor.» A. de l. 67.—6.—37.

Doña Iuana Gallinato, hija del Maesse de Campo Iuan Xuarez Gallinato (1), y muger del General Don Antonio de Leos, estaua en grande aprieto por vn dificultosissimo parto, y ya con pocas esperanças de vida de madre, ni hijo. Acudió el marido a nuestro glorioso Padre S. Ignacio: hizole voto de vna lampara de plata, que ardiessse en su Altar, y concedióle el Santo al instante su peticion, naciendo felizmente vn hijo, y quedando libre la madre. Fue el General Don Antonio, Cauallero noble de Nauarra, y deudo de San Francisco Xauier, afecto él, y toda su casa a la Compañia: y assimismo la del Presidente Licenciado Tellez de Almazan, particularmente su hija Doña Maria, que por muchos años el día de la fiesta de San Ignacio le vestia, y adornaua ricamente, y todos los días le visitaua en su Iglesia, sin que fuessen parte los impedimentos comunes de ocupaciones, falta de salud, ó malos temporales para interrumpirlo, hasta su decrepita vejez, que no pudiendo ya tenerse en pie, se hazia llevar en vna silla al cumplimiento de su deuocion: y vnos, y otros, se mandaron enterrar en nuestra Iglesia, Don Antonio, y su muger a los pies de San Francisco Xauier; y Doña Maria, y su padre, y marido el Maesse de Campo Don Fernando de Ayala a los pies de San Ignacio, que a ley de noble Cauallero acá en la tierra, y de tan ilustre Cortesano en el cielo, no podía faltar a las finezas del agradecimiento, de que tanto se precian los Santos en el cielo, que muy pequeños dones los retornan (como dixo S. Chrisost.) con señalados fauores.

En la misma Ciudad de Manila, otra señora tambien principal, en semejante peligro de parto, y de enfermedad, llegó a tal trance, que nadie dudaua moriria dentro de pocas horas; y assi por orden de los Medicos le assistia el cirujano, para abrirla en espirando, y sacar la criatura, para que no muriesse sin Bautismo. Acudieron en este vltimo aprieto a N. P. S. Ignacio; pidieron sus Reliquias, y al instante que se las aplicaron, la que al parecer estaua ya muerta, echó la criatura mas muerta, que viua. Aclamaron los presentes, milagro; y vno dellos la bautizó. En lo qual resplandeció mas la proteccion del Santo para con el niño, pues aunque estuu boqueando gran rato, no acabó de espirar, hasta que repararon, que el Bautismo auia sido con agua de flores; y bautizarle con agua natural, y irse al cielo, todo fue vno.

Tambien en la Ciudad de Zebu año de 1612. glorificó nuestro Señor a nuestro Santo por tres vezes, en mugeres trabajadas de parto, echando a luz las criaturas milagrosamente; y con especialidad en vna persona noble; que por auerla librado el Santo de manifesto peligro, al punto que le aplicaron su santa Imagen, nadie dudó ser caso milagroso. Y en la Ciudad de Caceres, Cabeça de su Obispado en la Prouincia de Camarines desta Isla de Manila, aunque no ay allí Religiosos de la Compañia, que actuen a los moradores en la deuocion del Santo, fue el Señor seruido por la del Licenciado Alonso Ramirez, Prouisor, y Vicario Ge-

206.

Milagro del mismo Santo en Doña Iuana Gallinato.

In orat. de B. Philogo.

207.

Particular fauor del mismo Santo en vn niño, para que no muera sin Bautismo.

208.

Otros milagros en Zebu, y Camarines.

(1) En la petición presentada á la Audiencia de Manila, á 3 de Julio de 1615 por el Sargento Mayor Esteban de Alcázar, consta que por el fallecimiento de Juan Juárez Gallinato, solicitó Alcázar la plaza de Maestro de Campo de Manila que aquél ocupaba.

«Muy poderosso sseñor = El capitan y sargento mayor esteuan de alcaçar vecino desta ciudad de manila digo que para ynfformar a su magestad de el rey nuestro señor y su real consejo de las yndias de mi calidad meritos y seruicios que echo en flandes, francia y en las armadas del mar oceano y guardia de la carrera de yndias y en estas yslas ffilipinas y malucos me conuiene hacer ynformacion dellos para que la perssona real de vuestra alteza me aga merced en premio dellos y de las buenas partes que tengo para continuar su real seruicio de la plassa de maesse de campo de estas yslas que por ffin y muerte de iuan xuarez gallinato esta baca...» A. de I. 67.—6—37.

neral del Obispado, de obrar el milagro, que él mismo eseriuió al Rector de nuestro Colegio de Manila en vna suya, por estas palabras: Sabado onze de Octubre en la noche, en esta Ciudad de Caceres, auiendo estado vna muger, llamada Doña Maria Muñoz, hija del Encomendero desta Prouincia, y muger del Alférez della, quatro dias con sus noches en grande apretura de parto, y los dos postremos la criatura muerta en el cuerpo, que no la sentia, y todos si el mal olor della, que infeionaua la casa. Estando yo rezando Maitines del dia siguiente, hallé entre los Registros, en las Liciones del tiempo, vna estampa de N. P. S. Ignacio de Loyola, y luego al punto se me ofreció la multitud de milagros que el Señor ha obrado con mugeres de parto con vna firma suya, que está en el Colegio de Mexico; y assi me determiné embiar a la paciente vna Reliquia que tengo del manto deste glorioso Santo, con aquella estampa, y para ello llamé al Saeristan, y le embié, diziendo, se encomendasse muy de veras a San Ignacio, y que sin duda la sacaria de aquel trabajo, que era tan grande, que estaua ya casi muerta, y las parteras dezian no viuiria. Luego que la muger vio la estampa, y le pusieron la Reliquia al cuello, se alentó, y instantaneamente echó de si aquel cuerpeito muerto, tan hediondo, que no huuo quien en toda la casa parasse, y ella, aunque quedó lastimada interiormente por la putrefaacion que auia tenido en sus entrañas, fue mejorando en pocos dias. El easo se ha tenido por miraculoso de todos, y no lo he eomprobado por via juridica, aunque ay testigos fidedignos, esperando mi Notario, que es praetico, y buen oficial; llegado que sea, se hará con toda diligencia, y lo embiaré a V. P. Quiera el glorioso Santo recibir de mi este seruicio, por lo mucho que le deseo.

209. *Y en Palapag.* En la Residencia de Palapag embió el Encomendero vna graeiosa niña, para que el Padre la bautizasse. Quiso ponerla por nombre Maria; pero luego el Encomendero, y dixo, que no, sino Ignacia, porque auiendo estado la madre tres dias enteros con recios dolores de parto, destituida de todo remedio humano para echar la criatura, cansada ella, y las demas que la ayudauan, y esperando el vltimo trance de la paciente, deseonfiados ya de su vida, yo (dixo el Encomendero) me acordé que tenia vna Imagen de San Ignacio en mi Rosario, hize que se la pusiesen al cuello, inuocando todos a voces al Santo, y luego al punto, como si aquello solo se esperara, salió la criatura sin dificultad alguna, con igual alegria, y admiracion de los presentes, que no se hartauan de dar gracias a Dios por la mereed recibida.

210. *S. Ang. lib. 4. de Ciuit. c. 11.* Pero para que se vea que este milagroso Santo, no solamente socorre a las mugeres Christianas, mejor que Iupiter, y Lucina a las Gentiles en sus partos, dando a las madres milagrosas fuerças para echar las criaturas, y alumbrandolas a ellas para que no mueran al nacer sin la marca del caracter Bautismal, sino tambien quitando las esterilidades, como ya aduirtieron los Autores de su vida; añadiremos a los dichos (que todos han sido exemplos sucedidos en mugeres Españolas)

Andres Lucas lib. 7. c. 14.

Alcança vna muger vn hijo por la intercession de S. Ignacio.

otro de vna en Manila, que comunicando con vn Padre de los nuestros el deseonsuelo con que viuia casada por falta de hijos, el Padre la aconsejó, que se encomendasse de veras a San Ignacio, y le tomasse por Abogado en esta necesidad. Ella lo hizo con viua fé, y perseuerancia deuota, como lo mostró el suceso, concibiendo breuemente, y pariendo a su tiempo, sin azahar, vn hermoso niño, al qual ofreció luego al Santo, y le crió en su nombre, trayendole a su Capilla todas las vezes que le daua algun mal, pidiendo al Santo, que se lo conseruasse, pues por su medio le auia obtenido.

De mugeres Indias sería cosa prolija auer de referir todo lo sucedido de este genero en discurso de este trienio. Solo en la carta anua de la Residencia de Palapag ay notados tres casos, reconocidos por milagrosos en tres mugeres trabajadas en sus partos. La primera, fuera de los dolores, padecia vna peligrosa enfermedad, y aplicandole la Imagen del Santo, se halló libre de ambos trabajos, pariendo, y quedando sana. La segunda, auia padecido tres dias, y quando ya estaua sin fuerças, ni aliento, con la susodicha Imagen cobró lo vno, y otro, y parió felizmente. La tercera, auia cinco dias que tenia muerta la criatura en sus entrañas, y ella estaua para morir. Aplicaronle la Imagen, expelió el cuerpecito hediondo, y ella quedó sin riesgo. Al contrario, en el pueblo de San Miguel afligian a vna muger intensissimos dolores, porque la criatura que la ocupaua era ya de diez meses, y hazia fuerça por salir, y la pobre madre no la podia despedir, por oculto impedimento. Por vltimo remedio imploró el auxilio deste Santo, pidió su Imagen, y al mismo punto que la adoró, y se la puso encima, echó vn niño tan crecido, que ponía espanto, al qual pusieron por nombre Ignacio, en memoria de su intercessor.

211

Otro milagro de partos.

Hasta aqui de partos. Digamos agora vno, ó otro exemplo de otras suertes. En el pueblo de Loboc, cabecera de Bool, se prendió muy acaso fuego en vnos cañauerales, y carrizos espesissimos, que estauan muy cercanos a la Iglesia, y pueblo, alentaualo vn recio Norte que corria, con las llamas de vna pica en alto, con tan irremediable riesgo de la Iglesia, y pueblo, que todos lo dauan ya por abrasado. Viendose sin humano remedio, acudieron presto al Diuino. Confiado el Padre Rector en la intercession de nuestro Padre San Ignacio, lleuó vna Imagen suya al ya inmediato peligro, y apenas la descubrió, inuocando al Santo, quando aquellas leuantadas llamas se abatieron, inclinandose el fuego ázia atrás; y de repente con otra nueua marauilla aquel Norte se mudó al Sur, con que confirmó el milagro tan patente de la intercession del Santo, la Iglesia, y pueblo se libró, y todos reconocidos, fueron a darle las gracias de beneficio tan manifesto.

212.

Otros de otros generos.

En el pueblo de San Anton, extramuros de Manila, auia vna casa notablemente infestada de duendes, arrojauan gruesas piedras, con gran pavor; desaparecian las cosas de delante de los ojos, sin verlos, y hasta las vasijas de barro las cogian, y dexauan caer de lo alto del tejado, sin quebrarse, con horribilidades, que inquietauan notablemente a los dueños. Acudieron al Cura, que vino a conjurar la casa; pero no aprouechó, porque delante del mismo Exorcista no escarmentauan. Desconsolados los dueños, acudieron a nuestra Casa, donde se les dió vna Imagen de nuestro Padre San Ignacio, para que la pusiessen en la suya. Lleuóla el Indio, colgóla en parte descubierta, y cessaron desde entonces aquellas piedras, y demas horrores. Parecióle que ya no avria mas, y guardó la estampa en vna arca. Boluieron los duendes, y boluió él a sacar la Imagen, y cessaron. Restituyeronla despues al Padre, que la auia prestado, y boluió luego el ruido, hasta que la tornaron a poner. Con que claramente se conoció queria Dios glorificar al Santo. Y assi no se atreuieron los dueños a restituir la Imagen, ni apartarla mas de su casa.

213.

Finalmente, dentro de la misma Ciudad cayendo vna niña muy pequeña de vn alto balcon, y viendolo, sin poderlo remediar, vna señora, antigua deuota de San Ignacio, imploró a voces su auxilio; baxaron luego, teniendo por cierta la muerte de la niña, y hallaronla sin lesion alguna.

214.

*Marauilla
grande en cre-
dito del santo
Bautismo.*

Baste esto de los faouores de nuestro Santo Patriarca para el intento susodicho. Y siganse a ellos otras marauillas deste mismo tiempo, obradas con sobrenatural virtud por otros medios, y causas. Salió de las partes de Ybabao vn Español con vna fragata cargada de bastimentos para Manila. Al doblar de vna punta, le arrebató el viento Vendaua!, y le hizo correr docientas leguas del mar, que mira a la Nueua-España, forcejando contra el viento, y olas por espacio de veinte dias. Faltóles el agua, y estando ya para perecer de sed, el Español, dueño de la fragata, amonestó al piloto, Indio infiel, que se bautizasse, pues veía el peligro de la vida en que estaua. Respondió, que de buena gana lo haria, si el Bautismo auia de ser parte para que Dios remediasse su necesidad. Confiado el Español en la Diuina bondad, prometió que si seria; y con esto le bautizó; y fue Dios seruido de que el mismo dia, auiendo estado el cielo antes sereno, de repente se armasse vn aguazero, que descargó agua sobrada para remedio de la necesidad presente, y por venir, llenando diez y ocho tinajas, que sobraron; porque demas del beneficio del agua, les añadió Dios el del viento a popa, con que en breue boluieron a tomar la tierra de Manila, y arribaron a su viage, alabando al Señor por tan claras marauillas.

215.

*Aparicion del
Niño Iesus.*

A otro nauegante Indio, natural de la Residencia de Silan, haziendo viage con vn nauichuelo cargado de frutos de la tierra, para vender, le cogió tormenta deshecha, que le obligó a alijar toda la carga por saluar el nauio, y la vida; pero no bastaua, porque el mar se embrauecia mas, y mas. Viendose pues ya sin remedio humano, acudió el Indio, que era piadoso, á Dios, pidiendole misericordia. Oyó el Señor sus afectuosos ruegos con especial fauor; porque en la proa del nauio se le mostró vn hermosissimo Niño, vestido de blanco, que por entre peñascos, que aun con bonança fuera dificultoso passar, guió el nauichuelo, y le sacó a saluamento. Referialo el buen Indio despues con lagrimas de deuocion, diciendo con sencillez: Padre, que he visto a Dios, y tambien mi hijo, y nos ha librado de la muerte. Dieronle credito los de su pueblo, y se confirmaron mucho en la Fé con este caso.

216.

*Sana vn enfer-
mo por interces-
sion de dos ni-
ños hijos suyos,
muertos antes
de tener uso de
razon.*

Auia en la Residencia de Tinagon vn Indio viejo, ya Christiano, llano, y sencillo, pero tan rudo, que apenas percibia la Doctrina Christiana, y assi viuia muy a sus ritos Gentilicos. Apiadóse Dios dél por su infinita misericordia, é intercesion de dos niños hijos suyos, que se le auian muerto, Christianos; porque le dio tan graue enfermedad, que vna noche le tuuo su muger, y toda la vezindad por muerto; pero él boluendo en si, contó lo siguiente. Lleuaronme (dixo) vnos bultos negros, y feos por vnas tinieblas, con grande congoja, y pesadumbre mia, pero vinieron mis dos hijos resplandecientes, y vestidos ricamente, y me dixeron: Padre, hemos venido a fauorecerte, no sigas estos monstruos, que te lleuan a la perdicion; y estando vn rato gozando de la vista de mis hijos (que jamas lo olvidaré) vino vn Santo con vna espada en la mano, que echó de alli aquellas figuras horribles, y me boluió aqui. Hizo persuasible esta vision la simpleza del viejo, y la enmienda de su vida en adelante; y el Santo se juzgó seria Santiago, Patron de aquel pueblo, a cuyos vezinos causó grande espanto el sucesso, y gran fé de la otra vida. Y puede seruir de consuelo a los padres que tienen semejantes prendas en el cielo, pues es tan cierta su intercesion.

217.

Continuando el Señor los motiuos de firmeza en la Fé entre estos nuevos Christianos, sucedió en las Doctrinas de Palapag, que vnos Indios caçadores en-

contraron en lo mas secreto del monte vn adoratorio con algunos idolillos. Pusieron en pie al mayor dellos, y prosiguieron la caça, diciendo, que si cogian algun venado por intercession del idolo, seria verdad la de su adoracion, y sino, no. Anduieron todo el dia caçando, y no cogieron nada. Arrimaron el idolo, y fixaron vna Cruz, y fueron a caça con el mismo intento, y a breue rato cogieron vn gran venado, con que se confirmaron en la Fé, y abominaron la idolatria, y lo refirieron a los del pueblo, y al Padre, que les reprehendió por auer tentado a Dios, y alabó a su Magestad por tan grande marauilla.

Por virtud de la misma Cruz vn China Christiano, avezindado en Manila, fue libre de vn gran trabajo en la manera siguiente. Estaua para perder la vista de entrambos ojos, y despues de auer gastado en Medicos, y medicinas buena parte de su hazienda sin prouecho, llegó vna deuota India, y le dio vna poca de tierra, en que auia estado fixada la santa Cruz de Antipolo; pusosela en los ojos desleida con agua, y con ser remedio a lo natural contrario, sanó luego por el fauor Diuino; y el China agradecido, fue a hazer vna nouena a la santa Cruz, y le ofreció buena limosna.

En la Iglesia de Taytay se colocó por este tiempo vna deuota Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que començó luego a hazer milagros, creciendo en los Indios su deuocion, y acudiendo a ella en sus necesidades. A vna India de Caynta, pueblo nuestro, le hurtaron trecientos pesos, y despues de las humanas diligencias, acudió a las Diuinas, prometiendo a la Virgen de Guadalupe diez pesos de limosna, si parecian los trecientos. La Virgen la remedió, pues a la mañana se los restituyeron; pero ella ingrata, no cumplió su promessa. Recordóse la Virgen, porque luego enfermó vna hija suya de dos años, con tanto peligro, que la tenían por muerta. Reconoció la madre, que sería en pena de la falta de su promessa; lleuóla a la Iglesia, rogando al Padre dixesse por su salud vna Missa, y dio los diez pesos prometidos de limosna, con dos mas, y vnas candelas. Dificultaua el Padre dezir la Missa, pareciendole, que la niña estaua ya sin remedio, y que bastaria consolar a la madre, para que se conformasse con la voluntad de Dios en su muerte. Pero la confiada madre le instó en que dixesse la Missa por la salud de su hija, rogandosele a la Virgen con toda intencion, y buena fé. Y la Madre de misericordia la oyó, porque mientras se dixo la Missa, la niña mejoró, y acabada, pidió de comer; y prosiguiendo en su nouena, al cabo de ella lleuó su hija buena, y sana a su casa.

Auia en Manila vna deuota muger Española, que con particular afecto se ocupaua en coser, y lauar la ropa blanca del seruicio de la Sacristia, con mucho asseo, y curiosidad. Pagóle nuestro Señor esta limosna con vna buena muerte, que es el mas importante beneficio que de su piadosa mano deuemos esperar. A pocos días se apareció de noche a vna sobrina suya, niña de doze años, y la rogó dixesse a su madre, que la mandasse dezir vna Missa, y pagasse a vna India, llamada Marta, quatro reales que la deuía del resto de la hechura de vna Alua, que ayudó a coser. La niña, como tal, no hizo caso, pensando avria sido sueño. Pero la noche siguiente se le tornó a aparecer su tia, reprehendiendola amorosamente por el descuido: añadiendo, que no entraría en el cielo hasta que se satisfaciesse aquella deuda. Diose parte del caso a vn Sacerdote de los nuestros, Confessor de la difunta, y de toda aquella casa, y pareciendo ser verdad por el dicho de la costurera Marta, se cumplió lo que la difunta pedia, para que no fuesse detenida mas en las penas del Purgatorio.

Muestra Dios la falsedad de las idolatrias.

218.

Milagro de la Santa Cruz de Antipolo.

219.

Y de vna Imagen de nuestra Señora de Guadalupe.

220.

Purgatorio.

221. *Blasfemo castigado.* Todos estos fueron fauores sobrenaturales, experimentados en el discurso de los tres años en que andamos. Huuo tambien algunos castigos por desordenes de malos Christianos. Y sea el primero el de vn Indio de la Residencia de Carigara, rico de oro, y esclauos; pero de mal proceder. Exortauale otro su amigo a que se enmendasse, no fiando en sus riquezas. Y para mas obligarle, le traxo a la memoria lo que su Ministro les auia predicado del diluio general, con que anegó Dios toda la tierra por los pecados de los hombres. A esto respondió con desden, que él tenia caudal para hazer vna escalera tan alta, que no peligrasse quando viniesse otro diluio. Castigó Dios su obstinacion, y soberbia, en que poco despues, auiendo ido a vn arroyo, que apenas lleuaua agua, creció de repente con vn grande aguacero; demanera, que arrebató, y ahogó al desdichado Indio, sin que le valiesse el oro, en que vanamente confiaua.

222. *Castigo de dilatar la penitencia* En el puerto de Cabite, auendose conuertido muchos marineros, y soldados Españoles a mejor vida, por los Sermones de vno de los nuestros, instauan a vn Contramaestre, que se apartasse tambien de su mala vida, y hiziesse vna buena confession. Era esto luego a los principios de la Quaresma, y assi respondió a sus amigos: Larga es la Quaresma, tiempo avrá para todo. Apenas acabaua de dezir esto, quando cayó en el suelo turbados los sentidos, y con tales ademanes, y gestos, que sino le tuuieran, se hiziera pedaços a si mismo. Duró en esta agonia doze horas, sin poder hablar, y sin muestras ningunas de arrepentimiento, antes parecia a los circunstantes, que el demonio le atormentaua con alguna mala vision, porque él hazia fuerça por taparse el rostro, con tanto sobresalto, que le ponía a los que le mirauan. Y entre ellos a vn Padre nuestro, que alli se halló a su lado, esperando alguna muestra de arrepentimiento; mas no se le concedió, permitiendo Dios, que el que hizo burla del consejo de hazer penitencia, muriesse sin ella. Abrieronle los cirujanos, por ver si tenia alguna causa particular de tan gran mal, y no hallandola, entendieron auer sido justo castigo del cielo.

223. *Y de dos juradores.* En el mismo puerto de Cabite, y en la misma ocasion, predicando el mismo Padre, dixo: Que sabeis si alguno de los que me estan oyendo, dará quenta mañana a Dios? Assi fue, porque el dia siguiente por la mañana al passar vn soldado distraido por debaxo de vn galeon que se fabricaua, acabando de echar vn juramento, cayó de lo alto vna cuña, que le dexó muerto, sin poderse confessar, ni dar muestras ningunas de contricion.

Vn Indio, que por culpa no muy graue estaua preso por la justicia, el pueblo por carcel, con juramento que hizo de no ausentarse, diziendo a su vsança: Piqueme la culebra ponçoñosa si me huyere, quebrantó el juramento, y apenas auia salido de los limites del lugar, quando le alcançó la maldicion que se auia echado, picandole vna culebra tan ponçoñosa, que le quitó luego la vida.

224. *Comunion en pecado.* Mejor fue la suerte de otro, que llegando a comulgar con mala disposicion, sintió vn fuego, y dolor intensissimo, que le abrasaua lo interior. Reconociendo ser castigo de su sacrilegio, fue a confessarse con mejor disposicion, y absuelto, cessó la pena del fuego que sentia, y se trocó en fresca, suauidad, y gusto, con la qual tornó a comulgar deuotamente.

CAP. XXI.

Embajada del Padre Iuan de Ribera, Rector del Colegio de Manila, al Virrey de la India. Con otros viajes, y Misiones de los nuestros por este tiempo en servicio de Dios, del Rey, y de la Republica.

VISTAS por los Olandeses en Terrenate las fuerças de gente, y nauios con que se hallaua al presente Don Iuan de Silua, y que no igualaua a las suyas (1), determinaron prouecharse de la ocasion, acrecentando por allá sus fortificacio-

225.

Viene el Olandes sobre Olan.

(1) Pues, si las fuerzas y navíos con que contaba, no podían equipararse á las de los holandeses, ¿por qué razones se decidió D. Juan de Silva á emprender la jornada del Maluco el año de 1611? ¿Tenía acaso orden de S. M. para hacerla? ¿Contaba con más fuerzas de las que realmente pudo disponer? ¿y aun hallándose últimamente defraudado en sus esperanzas, podía proceder adelante con probabilidades de buen éxito en la pacificación de los indígenas del Maluco, ya que no librar batalla naval ó campal con los holandeses frente á sus fortalezas, para desalojarlos de ellas ó en las aguas de Ternate, Ambueno ó Sonda? Estas son preguntas, á las cuales conviene responder satisfactoriamente, si es que se quiere librar á D. Juan de Silva de los cargos, que los Oficiales Reales de Hacienda de Manila presentaron á la Audiencia después de su muerte, por los 200,000 pesos de gastos que hizo, con escaso fruto, en ocasión de la Armada que condujo en persona á Terrenate el año de 1611.

Y empezando por los cargos, aduciremos en este lugar algunas de las declaraciones, que contra dicho General se presentaron. Sea la primera la que el Capitán D. Luis de Contreras, en el primer capítulo de la Información á este propósito hizo:

«Que lo que sabe del es que como persona que ussara los officios de alcalde mayor y proueedor general del campo de Terrenate el año pasado de seyscientos y diez y onze en la Prouincia de Pintados que fué quando fué en persona el Governador D. Juan de Silua á Terrenate gasto al parecer deste testigo mas de duzientos mill pesos en la jornada porque siendo tan poco lo que por mano deste testigo se rredujo y conducio en Pintados para la dicha jornada gasto en dineros mas de treinta mill pesos en Reales estos sin los generos que desta Ciudad se lleuaron que fueron muchos y de mucho valor y así regulado este pequeño gasto con el que aqui se hizo tiene por sin duda alguna de haberse gastado los duzientos mill pesos siendo como es en esta ciudad la principal preuencion que se hizo para la dicha jornada conduciendo y juntando tanta cantidad como de municiones pertrechos y bastimentos así de guerra como de mar es necesario para tanta gente como lleuo el gouernador lo qual el dicho gouernador pudiera escussar pues para hacer la dicha jornada y gasto no tenia orden ni mandato de su Magestad para la hazer segun era publico de mas de que la dicha jornada fué de tan poco fruto y consideracion que mas siruio de daño que de ganar reputacion pues las fuerzas que dizen que gano al olandes fue necesario desampararlas como en efecto se hizo después que fue don Geronimo de Silua su primo.»

Gonzalo de Flores declaró asimismo, «que ha oido decir por publico y notorio en esta ciudad (de Manila) hauer hecho el Señor Don Joan de Silua gouernador y capitan general que fue destas yslas la jornada que hizo en persona á Terrenate el año de seiscientos y onze sin orden de su magestad y en corrillos se decia publicamente que si la tuuiera la mostrara y que de su propio motu la hacia como la hizo sin admitir consejo de nadie...»

El Capitán Bernardo Rosso, fundidor que fué de la artillería, dijo:

«Que no sabe si el Señor Governador don Joan de Silua tubo orden ó no para hazer la jornada que hizo en persona á Terrenate el año de seyscientos y onze de su Magestad pero como persona que fue en la dicha armada á la dicha jornada vido que no se hizo facion ninguna de consideracion que mereciese tan grande gasto como se hizo.»

El Capitán D. Claudio de Berastegui depuso:

«Que el señor gouernador don Joan de Silua hizo jornada á las yslas del maluco el año de seiscientos y onze yendo en persona á ella porque este testigo fue á esta y sabe que no tubo orden de su magestad para hacerla porque hauiendo juntado á consejo de guerra en esta ciudad quando trataba de yr á ella propusso la dicha jornada á los que se hallaron en la junta que sobre esto se hizo en que este testigo como capitan de ynfanteria se hallo y todos los mas ecepto quatro personas de la deuocion del dicho gouernador fueron de parecer que no hiciese la dicha jornada por causas justas que para ello dieron y sin embargo de esto la hizo en que le parece á este testigo segun los muchos

gastos que se hizieron que se gastarian los duzientos mill pesos que Refiere el apuntamiento el qual dicho gasto fue sin prouecho por el poco fructo que se saco desta jornada antes como es notorio se perdió con los enemigos olandeses y naturales de Tidore amigos y enemigos muy grande reputacion en ver que hauia ydo en persona el gouernador y capitan general de todas estas yslas y la poca fuerza que hauia lleuado juzgando que pues hauia ydo en persona y no lleuado mas que aquella aca no hauia mas fuerza.»

Con todo, S. M. aprobó luego, por lo menos implicitamente, lo ejecutado por D. Juan de Silva; según puede verse, leyendo el último párrafo de la R. C. despachada en Madrid á 19 de Noviembre de 1611. A. de l. 105.—2.—1.—L.º 2.º, f.º 140 vuelto.

Afortunadamente en el A. de l. (67.—6.—29) existe otro Documento titulado: «Traslado de una informacion hecha por orden del Gobernador de Filipinas Don Juan de Silva, contra Don Diego de Vasconcelos, General de los galeones de la Yndia, por haberse este negado a un llamamiento de aquel para ir a Terrenate para hacer la paz. Manila 26 Julio 1611»; que es una justificación del noble proceder de Silva en esta ocasión.

Incoa este expediente, el escrito siguiente:

«En la ciudad de manila de las Yslas Filipinas del poniente en doce dias del mes de Jullio de mill e seiscientos y once años el Señor don Juan de Silva caballero del avito de Santiago gouernador y Capitan general destas Yslas filipinas y presidente de la audiencia y chancilleria Real que en ellas reside etc. = Dixo que por quanto su Señoria a de dar quenta a Su magestad de las cosas de estas Yslas y de la jornada que su Señoria hizo a las Yslas Malucas lleuando consigo el rey y príncipe de Terrenate cachiles y sangajes que con el estauan por auerle prometido a su Señoria el dicho rrey que les daría yendo su Señoria en persona a las dichas yslas todo su reino quieto y pacífico reducido al seruicio del Rey nuestro Señor y antes su Señoria habia enuiado a llamar a don diego de Vasconcellos general de los galeones de la india que a venido a Macan por habelle escrito a su Señoria el virrey de la india que habian ydo a macan y por haber escrito a su Señoria el virrey de la yndia y el dicho don diego de vasconcelos que vendría con la dicha armada para qualquier efecto del seruicio de su Magestad embio su señoria al maestre de campo Juan Juarez Gallinato con acompañamiento de capitanes y su secretario Siluestre de aibar a llamar a el dicho don Diego de Vasconcelos ofreciendole todo el dinero que fuesse necesario para el socorro de la dicha armada e que biniese aiada de todo lo que hubiesse menester de vituallas e pertrechos e municiones fuera de las que en estas yslas se le darian el dicho don diego de Vasconcellos no cumplimiento con la instruccion del dicho virrey ni con la promesa que auia hecho de venir con la dicha armada de Galeones ni la quiso enuiar ni parte alguna de ella ni con el dicho maestre de campo que tubo el proceder que deua tener y para que el Rey nuestro Señor tenga noticia de lo que en el caso paso mandauo y mando hacer ynformacion dello y de lo que sucedio en macan con dicho don diego de Vasconcellos y porque su Señoria esta ocupado con otros despachos del seruicio del Rey nuestro Señor y otras cosas graues tocantes al bien comun y publico de estas yslas daua y dio comision al Il.º Simon Muñoz de Alarcón abogado de la Real Audiencia de estas yslas para que haga la dicha ynformacion y reciba los testigos que del caso supieren la qual passe ante Pedro de nauarrete escriuano publico del numero de esta ciudad y assi proueyo mando y firmo don Juan de Silva ante mí Pedro de nauarrete escriuano publico.»

«Interrogatorio. — Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que fueron recibidos en la ynformacion que por horden del Señor don Juan de Silva Cauallero del auito de Santiago presidente gouernador y capitan general de las filipinas se hace para dar quenta al Rey nuestro Señor sobre lo que sucedio en Macan al maese de campo Juan Xuarez Gallinato con don Diego de vasconcellos general de siete galeones de la yndia que estaban allí sobre que viniese en seruicio del rey nuestro Señor con la dicha armada o parte de ella o la enuiasse para que se juntasse con la de manila que yua aprestando el dicho Señor gouernador e fuesen a las yslas malucas çunda y ambu-no y demas partes a ellas vecinas e limpiallas de los enemigos olandeses que las tienen ocupadas y desde donde hacen insultos e robos en todas estas mares e yslas e fuera de la gran riqueza de espezerias y derechos que quitan a el rey nuestro Señor con su trato en las yslas malucas çunda y ambueno.

»1. Primeramente sean preguntados los testigos por el conocimiento del Señor presidente gouernador y capitan general don Juan de Silva y del dicho Diego de vasconcellos e maestre de campo Juan Xuarez Gallinato e si conocen e tienen noticia del virrey de la yndia que de presente la gobierna digan.

»2. Si saben que estando el gouernador con resolucion y determinacion mediante parecer de la rreal audiencia junta y acuerdo que para ello uuo a que se remitan los testigos de hacer jornada a las yslas malucas y para ello fabricar tres nauios de alto bordo de armada segun estaua acordado para limpiallas de los enemigos olandeses e preuenirse de la mayor fuerza que se pudiesse para conseguir el efecto que se pretendia recibio cartas el dicho gouernador Don Juan de Silva por la via de malaca del virrey de la yndia y de don diego de vasconcellos que iua por general de siete galeones de Su Magestad la buelta de macan en que escribieron al dicho Señor gouernador que si su Señoria tubiesse necesidad de los dichos siete galeones para hacer jornada a el maluco vendria luego dicho diego de vasconcellos con los dichos siete galeones porque assi lo traia por ynstruccion dicho diego de vasconcello por ser mandacto de su magestad digan.

»3. Si saben que habiendo recibido el dicho Gouernador Don Juan de Silva las dichas cartas del virrey y don diego de Vasconcello con parecer de la real audiencia y acuerdo y junta que para ello ubo se resoluió en no hacer los dichos tres galeones de armada aceptando el dicho ofrecimiento del dicho virrey y don diego ynuiando como ynuió a macan a Juan Juarez Gallinato maestre de

campo del tercio de manila y en su compañía a seis capitanes de ynfanteria y a su secretario Siluestre de Aybar para acompañar su persona y se le dio una instruycion amplissima firmada del dicho Señor Governador para que offreciese y diese a el dicho don diego de vasconcelos todo lo necessario para socorrer la armada y pertrechalla abundantamente, Diga etc.

»4. Si saben etcetera que el dicho maestre de campo Juan Xvarez Gallinato salio por el mes de Septiembre del año pasado de seiscientos y diez del puerto de cauite en el s. marcos e llego a macan con su acompañamiento con interuencion del obispo de macan y su acuerdo trato con el dicho don diego de vasconcelos de su enuajada y aunque a los principios dio muestras de querer venir a la jornada del maluco despues apresurandole la dicha execucion de ello el dicho obispo e maestro de campo Juan Xvarez Gallinato poniendole por delante lo mucho que al seruicio de su magestad y acrescentamiento de sus reales rentas y al bien comun y seguridad publica de las mares y comercio venia offreciendole luego cinquenta mill pesos para el socorro de los dichos galeones con que podia abastecer dos armadas como la suya fuera de los muchos pertrechos de municiones y bituallas que en manila estauan preuenidos e representandole los muchos gastos que el rey nuestro Señor para esta jornada tenia hechos que en la armada lleuaria mejor puesto que el dicho Señor gouernador el dicho don diego de vasconcellos no quiso acudir a el seruicio de Su magestad bien comun y publico ni a lo que el virrey de la yndia y el susodicho por su carta auia prometido, Digan etc.

»5. Si saben etc. que viendo que el dicho don diego de vasconcellos se auia resuelto en no ir ni embiar los galeones o parte dellos a la dicha jornada el dicho Maestre de campo Gallinato torno a ynstarle por medio del dicho obispo y el Almirante de los galeones que hiziese lo que tanto importaua al seruicio de Dios y del rey y proponiendole las muchas utilidades y prouechos del acrescentamiento del Real patrimonio y los muchos daños que por dexar de venir o ynuiar se recrecian y que pidiese lo que quisiese que se le concederia lo qual en otras muchas razones no pudieron conuertir ni persuadir al dicho vasconcelos por lo qual el almirante de los dichos galeones e sus soldados publicamente decian muchos denuestos e palabras injuriosas contra el dicho vasconcelos e decian que no era soldado sino mercader e que para este ministerio hauia comprado el viaje de macan y le llamaban cobarde y mal Seruidor de Su Magestad, Digan etc.

»6. Si saben etc. que estando en este estado las cosas en macan Cristobal de asqueta menchaca maestro de campo gouernador y castellano de las fuerzas del maluco enuio de auiso al Señor gouernador un patache que habia tomado a los holandeses con su gente y que le ynuiase su Señoria la armada que le habia ynuiado a pedir porque era buena ocaßion que la armada olandesa no habia ido al maluco y se harian buenos efectos del seruicio del Rey el qual patache y cartas originales ymbio a macan su Señoria para mas alentar a el dicho Don Diego de vasconcelos y llego a macan el dicho patache auissos cartas y rrecaudos que recibio el dicho maestre de campo, Digan lo que saben etc.

»7. Si saben que habiendo recibido el dicho maestre de campo las cartas y auissos que lleuo el dicho patache luego sin dilacion se las mostro al dicho don diego de vasconcelos y le rogo que viniese o enuiasse los dichos Galeones o parte de ellos para que se juntasen con el armada de manila e fuesen al maluco al seruicio de su magestad representandole la buena ocasion oportunidad o falta de armada holandessa la flaqueza de los enemigos y que los hecharian quedando el rey nuestro Señor por absoluto Señor de las Yslas malucas y de la espezeria representandole la gran nota que caussaria en no enuiar los dichos galeones o parte dellos a la gran reputacion y comodidad que se perdia sin embargo que el dicho Don Diego de vasconcelos jamas se quiso mouer a seruir a el rey nuestro Señor ni acudir a lo que auia prometido, Digan etc.

»8. Si saben etc. que viendo el dicho maestre de campo que el dicho vasconcello con ruegos dadiuas ofrecimientos cortesias ni con el seruicio del rrey no se habia mouido a hacer lo que tanto conuenia al seruicio de Dios y de su Magestad bien comun y publico le requirio y protesto a el dicho vasconcelos el desseruicio de Su magestad y los daños graues y grandes e perdidas que por su caussa se recrecian por lo qual el dicho vasconcelos se reuoluió y quiso prender a el dicho maestre de campo y lleuallo a la yndia presso y ouiera tenido efecto si el dicho maestre de campo no se ouiera rrecautado e preuenido etc.

»9. Si saben etc. que el dicho vasconcelos cargo de mercaderias los galeones para voluerse a goa y el dicho maestre de campo Juan Xvarez se voluió para manila en su nauio e por vientos contrarios se derroto y aporto a calamianes de donde dio auiso al Señor gouernador Don Juan de Silua de lo sucedido habiendo primero llegado el patache por haber tenido mexores tiempos de quien tambien se rrecibió noticia de lo que habia pasado en macan con don Diego de vasconcelos, Digan etc.

»10. Si saben etc. que por estar ya el Señor gouernador empeñado en la jornada del maluco e preuinendosse de los mantenimientos e vituallas e demas pertrechos de guerra así aqui en manila como en oton prouincia de pintados e porque el rey de terrenate estaba en manila detenid con el principe heredero su hijo e algunos cachiles e sangajes le habia prometido que yendo su Señoria personalmente al maluco le entregaria todo su reyno pacifico en seruicio del rrey nuestro Señor y de otra manera no yendo personalmente Su Señoria no podia cumplir lo que prometia por lo qual e por no perder tan importante ocaßion de el seruicio de Su Magestad le fue fuerza yr dejando todas las cosas de manila e de su guarda e conseruacion preuenidas y en muy buen horden para todos acontecimientos, Digan etc.

»11. Si saben que solo lleuo y pudo lleuar el Señor gouernador a el maluco dos naos grandes la que el año antes habia tomado al holandese la nao espiritu Santo e tres pataches viejos e san elifonso santiago san pedro y san Pablo y dos galeras lo qual no era bastante para por fuerza de armas allanar el maluco sin la promessa del dicho rrey de terrenate que nunca cumplio lo que pro-

metio como consta por otra ynformacion hecha en terrenate a que se rremitan los testigos. Digan etc.

»12. Si saben etc. que lo dicho es publico y notorio publica voz e fama e comun opinion. Digan etc. El licenciado muñoz de alarcon ante mi pedro de nauarrete escriuano publico.» A. de l. 67. — 6. — 29.

Informaron los Capitanes D. Cristóbal de Sequeira, Antonio de Morales; el Oidor general, que fué de Macao, Pedro Gómez de Hazaña; el Fiscal eclesiástico de la misma ciudad Manuel Cardoso; el Mariscal Gabriel de Ribera; el Maestre de Campo D. Bernardino del Castillo; el General D. Juan Ronquillo; el Maestre de Campo Pedro de Chaves; los Capitanes; Juan Bautista de Molina, Pedro Téllez, Juan Francisco Suriano, el mismo Embajador D. Juan Juárez Gallinato y el Secretario del Gobernador, Silvestre de Aibar. Daremos aquí las declaraciones más principales.

El Capitán Cristóbal de Sequeira, portugués, depuso lo siguiente:

«A la primera pregunta dixo que conosce al Señor Don Juan de Silua presidente gouernador y capitán general de estas yslas y al Señor visorrey de la Yndia rruy lorenzo de tauora y el maestre de campo Juan Juarez gallinato y a don diego de vasconcelos general de los dichos galeones e que tiene noticia de esta ynformacion que se hace.

»2. A la segunda pregunta dixo que lo que sabe de ello es que despues que el Señor Gouernador Juan de Silua tuuo la victoria contra el enemigo olandes llego este testigo a esta ciudad viniendo desde la yndia hasta malaca por capitán de una vraca de este testigo y el dicho don diego de vasconcelos se la quito en malaca y este testigo se embarco en la fragata del Rey nuestro Señor llamada San Joseph y se vino en ella a esta ciudad y truxo las cartas que refiere la pregunta assi del dicho Señor virrey de la yndia y del dicho don diego de vasconcelos por las quales ofrecian los dichos galeones a su señoria del Señor Gouernador para todo aquello que se ofreciesse del seruicio de su magestad y oyo dezir este testigo publicamente que el dicho don diego de vasconcelos traya instrucion del dicho Señor virrey de la yndia para acudir a todo lo que le ordenase el dicho Señor Gouernador y saue este testigo que su Señoria se estaua preuiniendo y disponiendo para yr a las yslas malucas contra los olandeses e queriendo fabricar tres nauios de alto bordo de armada para mayor fortaleza e fuerza de la que habia para la dicha jornada la dexo de hacer por el ofrecimiento que de los dichos siete galeones habia hecho el dicho Señor Virrey de la Yndia y don diego de vasconcelos los quales si los enuiara e truxera fuera bastantissima armada para qualquier ympressa grandiossa que se pudiera ofrecer...

»3. A la tercera pregunta dixo = Que el Señor Gouernador enuio a el dicho maestre de Campo Juan Xuarez Gallinato con el numero de capitanes que la pregunta refiere (seis) e su secretario Siluestre de ayuar y este testigo fue asimismo por mandado de su Señoria a macan para dar la dicha embaxada a el dicho don diego de vasconcelos e pedille los galeones e que viniesse con ellos o los enuiasse e lleuo el dicho maestre de campo horden e ynstruccyones de su señoria para que le ofreciese y diesse a el dicho don diego de vasconcelos todo lo necessario e cincuenta mill pesos para socorrer la armada abundosamente...

»4. A la quarta pregunta dixo que... por hauer ido este testigo con el dicho maestre de campo Juan Xuarez Gallinato el qual hauiendo llegado a macan con interuencion y acuerdo del obispo de aquella ciudad dio su enuaxada al dicho don diego de vasconcelos ofreciendole todo lo necessario para socorrer su armada e cinquenta mill pesos con que la podia socorrer abundosamente y aunque el dicho don diego dio muestras de querer venir con sus galeones a juntarse con el armada de manila despues se arrepintio y no quiso venir ni ynuiarlos no obstante que el dicho maestre de campo le represento los muchos gastos que en manila estaban hechos e que en la armada se le daría mexor puesto que al Señor Gouernador e otras muchas razones que passaron el dicho don diego no quiso acudir a el seruicio de su magestad ni a el bien comun e publico ni a lo que el virrey de la yndia y el susodicho por sus cartas habian prometido...

»5. A la quinta pregunta dixo que... se hallo a todos los razonamientos que huuo e porque este testigo apretaua a don diego de vasconcelos a que hiziesse lo que tanto ymportaua a el seruicio de Dios y del Rey a que cumpliesse la palabra que habia dado por sus cartas mando prender a este testigo y lo tuuo veynte e quatro dias preso en la carzel e vio este testigo que el dicho maestre de campo juntamente con el almirante de los dichos galeones llamado nuño de Sotomayor le represento a el dicho don diego las muchas utilidades y prouechos que de la dicha jornada se le rrecrecian a el patrimonio de el Rey nuestro Señor y acrecentamiento de sus rentas y los muchos daños que por dejar de venir a enuiar los dichos galeones o parte de ellos se recibieron e porque nunca quiso el dicho vasconcelos acudir a lo que tanto ymportaua al seruicio de Dios y del Rey e el dicho su almirante que deseaua ir a la jornada e sus Soldados publicamente decian contra el dicho vasconcelos muchas ynurias y afrentas llamandole de couarde e que no le mouia el seruicio del Rey ni la reputacion de su honra...

»6. A la sexta pregunta dixo... que este testigo vio en el puerto de macan el dicho patache que la pregunta refiere e supo del dicho Maestre de Campo Juan Xuarez Gallinato las nueuas y auissos que el dicho patache lleuaua e como el dicho maestre de campo los habia recibido con las cartas que refiere la pregunta...

»7. A la setima pregunta dixo que... el dicho Maestre de Campo con los auisos e cartas del patache torno otra vez a hablar a el dicho don diego de vasconcelos proponiendole la buena ocasion que habia para deshacer a los enemigos holandeses del maluco e la mucha flaqueza e falta de armada que tenian e las muchas utilidades e prouechos que a el rrey se le rrecrecian e la reputacion e credito que se perdia en no ir o enuiar los dichos galeones o parte de ellos a la dicha jornada todo lo qual no fue parte para que se mouiesse el dicho vasconcelos a hacer lo que se le pedía...

»8. A la octava pregunta dixo que... el dicho maestre de campo protesto los daños y grandes perdidas y deservicios de su magestad que se rrecreian por no querer acudir el dicho vasconcelos a lo que se le rogaua e se resintio contra el dicho maestre por el dicho requerimiento e protestacion e lo quiso prender e llevar a la yndia e ouiera tenido efecto la dicha prission y lleuado si el dicho maestre de campo no fuera auisado e se recatara e preuiniera...

»9. A la nouena pregunta dixo... que este testigo vino desde macan con el dicho maestre de campo en un mismo nauio e por los vientos contrarios se derroto a calamianes de donde el dicho Maestre de campo enuio a este testigo en una embarcacion ligera a dar noticia a el Señor gouernador de lo que auia sucedido en macan y quando llego este testigo ya habia llegado el patache y este testigo dio larga relacion a su Señoria de todo lo que habia pasado...

»10. A la dezima pregunta dixo que... ademas de estar empeñado en la dicha jornada el gouernador el rrey de ternate le habia pedido que en persona fuese su Señoria a el maluco e que le entregaua pacífico su Reino en seruido del rey nuestro Señor e de otra suerte no se podia hacer assi quedo obligado su Señoria a ir en persona porque de otra suerte no cumplia con su rreputacion e credito e con ser seruidor e criado del Rey...

»11. A la onцена pregunta dixo que... el Señor Gouernador solo pudo llevar las naos e pataches e galeras que refiere la pregunta de la calidad que contiene lo qual no era bastante para allanar el maluco sin la promessa que dio el dicho rrey de terrenate el cua como es publico e notorio no la cumplio y se rremite este testigo a la informacion que refiere la pregunta...

»12. A la duodécima pregunta dixo que dice lo que dicho tiene lo qual es la verdad... El Licenciado Simon Muñoz de Alarcon Cristobal de sequeira de Almada ante mi Pedro de Nauarrete escriuano publico.

D. Juan Ronquillo á la segunda, tercera y quarta pregunta dijo que «dicho Señor gouernador trato de fabricar tres galeones de armada para la guardia e defensa destas yslas y acudir con ellos a las partes que la necesidad y ocasiones pidiesen particularmente al socorro de malucos contra los olandeses y auendosi comensado a despachar materiales para la fabrica de los dichos galeones y dinero e señalado personal a cuyo cargo estuuiesen a esta saçon llegaron cartas al Señor gouernador de don diego de vasconcelos general del mar del sur y del Señor virrey de la yndia en que auisauan al dicho Señor gouernador como a cargo del dicho General don diego de vasconcelos venian siete galeones de armada los quales quedauan en malaca con horden del dicho Señor virrey para que enuiandolos a llamar el dicho Señor gouernador de las yslas para con ellos hazer algun buen efecto del seruido de Su magestad acudiesse con ellos adonde el dicho Señor gouernador le dixese y auiendo visto Su Señoria las cartas del dicho Señor virrey e general don diego de vasconcelos e que en ellas le ofrecian los dichos galeones como consta de las dichas cartas a que se rremite teniendo este ofrecimiento por cierto el dicho Señor gouernador como de razon e justicia luego tener luego mando suspender la fabrica de los dichos tres nauios e con acuerdo del consejo de guerra determino que se enuiasse a llamar a el dicho general don diego de vasconcelos que viniese con toda el armada para ir a el maluco a quitar las fuerças que alli tienen ocupadas los olandeses e lo demas que se ofreciere e para este efecto Su Señoria del Señor gouernador hizo eleccion de la persona de el maestre de campo Juan Xuarez Gallinato el qual habiendo salido de este puerto fue a el de macan e segun este testigo a entendido e visto por algunos papeles guardo la horden que de el dicho Señor gouernador lleuo para traer los galeones y aunque a el principio segun es publico e notorio el dicho General don diego de vasconcelos dixo que queria venir con ellos a hacer el seruido de Su magestad despues se rehizo e pidio a el dicho maestre de campo Juan Xuarez Gallinato le proueyesse los dichos galeones de vituallas e municiones e de dinero para pagar la ynfanteria e gente que en ellos venia que vino a montar tanto que estubo ymposibilitado de poderse los dar y haciendo el ultimo esfuerzo que le fue posible le ynuio a decir que le daria cinquenta mill pesos que Su Magestad tenia en aquella ciudad para comprar azogue e que para cumplir este negocio auia de tomar diez mill a daño con lo qual el dicho don diego de vasconcelos no quiso venir ni vino con la dicha armada por las causas e rrazones que el deue de dar a Su Señoria e que se rremite a papeles por escripto que hizo el dicho General Juan Xuarez Gallinato...

»A la decima pregunta dixo que en el consejo de guerra que se hizo a lo que el testigo se quiere acordar quando se determino que se fuese a llamar al General don diego de vasconcelos con su armada se acordo que luego se comenzasen a hacer las preuenciones nesasarias asi para la armada que destas yslas haúa de salir como para los dichos galeones se remite a el dicho consejo y en esta conformidad se fueron haciendo muchos gastos e quando llego auisso de que el dicho General don diego de vasconcelos no venia ni enuiaua el armada se hallo el dicho Señor Gouernador con los gastos hechos muy empeñado y en un consejo de guerra que el dicho Señor gouernador hizo entre otras cosas propuso una que fue decir que el rrey de terrenate le habia ofrecido de que lleuandole consigo al maluco reduciria de paz al seruido de su magestad sus bassallos e despues como los dichos galeones no vinieron passo la palabra de que el dicho Señor Gouernador no podria hacer en persona la jornada del maluco de lo que el dicho rrey de terrenate se entristecio y un día vino a ver a el Señor gouernador y le dixo que no yendo su persona el no podia cumplir lo que le auia ofrecido por lo qual el dicho Señor Gouernador se determino a ir a el maluco diciendo que yua a assentar passes entre el rrey de terrenate e tidore e rreducir por buenos medios e con dadiuas todo lo que pudiese al seruido de su magestad y si la ocasion la viesse puesta ganar algunas fuerças que los olandeses tienen ocupadas remitese a la propusicion e parecer del dicho consejo de guerra...

»11. A las once preguntas entiende este testigo por cierto que si no fuera por la promessa que el rrey de terrenate hizo a Su Señoria no fuera a el maluco...

El Maestre de Campo Pedro de Chaves á la segunda, tercera, quarta y quinta pregunta dijo: «Que

el dicho Señor Governador por el año pasado de seiscientos y diez le dixo a este testigo como habia recibido cartas del Señor virrey de la yndia e de don diego de vasconcelos por las quales le auissaban de como el dicho don diego de vasconcelos venia por general de siete galeones que iua la vuelta de macan e que si Su Señoria tenia necesidad de ellos enuiasse auisso e rrecaudo a el dicho don diego de vasconcelos para que viniessse con ellos para todo lo que fuesse seruicio de su magestad para lo qual ubo acuerdo e junta de guerra que este testigo se hallo e se ubo rresuelto que su Señoria enuiase a el maestre de Campo Juan Xuarez Gallinato a llamar a el dicho don diego de vasconcelos que truxesse sus galeones para que tuessse con el armada de manila a las yslas malucas a limpiarlas de los enemigos que habia y en el entretanto Su Señoria se preuiniese de todo lo necessario para la dicha jornada y adereçasse su armada en conformidad de lo qual Su Señoria enuio a macan en la nao San Marcos a el dicho maestre de campo con acompañamiento de capitanes e con horden e instruccion de su Señoria para que diessse y ofreciessse al dicho don diego de vasconcelos todo el dinero necesario y lo demas que uuiessse menester para socorrer su armada de vituallas e mantenimientos e a los soldados de socorro saue este testigo que el dicho maestre de campo fue e segun fue publica voz tuuo muchos dares e tomares con el dicho don diego de vasconcelos que no cumplio su palabra ni vino ni enuio los dichos galeones ni parte de ellos en que hizo gran deseruicio a el rey nuestro Señor e se le hicieron todos los ofrecimientos e partidos honrrrosos que se podian hacer y aun que despues su Señoria enuio a macan el patache que el maestre de campo Cristobal de Azqueta auia tomado a el enemigo holandes con los auisos e cartas de la buena ocasion e comodidad que hauia para yr con armada a el maluco...

»A la decima pregunta dixo lo que de ella saue es que a el tiempo e quando su Señoria tubo noticia de lo que habia sucedido en macan o de como no venian los dichos galeones ni parte de ellos ya estaua empeñado en la dicha jornada de el maluco e hecho grandisimos gastos a Su Magestad e viendo el rey de Terrenate que se yuan ofreciendo ympedimientos a la ida de Su Señoria le vio e le ofrecio que yendo Su Señoria en persona e lleuandole consigo y a su hijo el principe Sangajes e Cachiles que con el estauan le daria el reyno de terrenate libre e pacifico de holandeses sujeto a el Rey nuestro Señor e que no yendo su Señoria en persona el no queria yr ni se atreua a cumplir lo que le prometia y assi Su Señoria se determino en persona a yr a la dicha jornada...

»11. A las once preguntas dixo que es verdad lo contenido en ella e quel armada no era bastante para con ella hacer alguna impresion en terrenate sy el rey de terrenate no ouiera ofrecido dar todo el reyno pacifico yendo Su Señoria en persona...

«Declaracion del Maestro de Campo Juan Xuarez Gallinato. — A la segunda pregunta y a las demas del interrogatorio dixo que por el año pasado de seiscientos y diez despues que el Señor governador tuuo la victoria contra el enemigo Olandes se habia tomado resolucion e parecer de hacer tres nauios de alto bordo de armada para todos los buenos efectos que se ofreciesen en estas yslas de el seruicio de su magestad e con ymaginacion de limpiar los mares de enemigos olandeses e yr a el maluco y habiendosse empezado ya a despachar todas las cossas necessarias para la fabrica de los dichos tres galeones recibio Su Señoria las cartas del virrey de la yndia y de Don Diego de vasconcelos e ofrecieron que habiendola menester para el seruicio del rrey e utilidad publica de estas yslas que ynuiasse Su Señoria por ella con lo qual el Señor governador hizo junta de guerra y acuerdo de la real audiencia de donde salio determinado que su Señoria aceptase el ofrecimiento de la dicha armada y que ynuiasse a este testigo como maestre de campo que es de este tercio de manila a macan e llamase a el dicho diego de vasconcelos para que viniessse o ynuiasse los dichos galeones con lo qual ceso la fabrica de los dichos tres galeones y este testigo con los capitanes de su acompañamiento e demas oficiales e Secretario Siluestre de aibar que rrefiere la tercera pregunta salio de esta ciudad en la nao San Marcos que dice la quarta pregunta y lleuo de su Señoria comission amplissima firmada de su nombre para que diessse a dicho diego de vasconcelos todo lo necesario con que abundantemente socorriessse a los soldados de los dichos galeones que proueyessse la dicha armada de todas las vituallas e pertrechos de guerra que tuuiesssen necesidad para la dicha jornada que se pretende y demas le ofreciessse de nuevo llegado a estas yslas dalle todo lo que pudiere e fuesse necesario para el dicho effecto e proueerle de mantenimientos abundantemente y en rrazon de las preeminencias y puestos de mandos que cada uno habia de lleuar le ofreciessse este testigo en nombre de su Señoria al dicho vasconcelos el mejor puesto e que Su Señoria iria como Soldado suyo con una pica siruiendo a su magestad porque se consiguiesse lo que tanto ymportaua al seruicio e bien publico e habiendo llegado este testigo a la dicha ciudad de macan e pasado muchas cortesias con el dicho don diego de vasconcelos mediante el obispo de macan que interuino le dio este testigo su embaxada e le ofrecio todos los medios e partidos arriba referidos representandole todo e que tendrian execucion y efecto sin faltar en cosa alguna y rrepresento assimismo lo mucho que esta jornada ymportaua al seruicio de Dios e del Rey nuestro Señor aumento de sus rentas e patrimonio y a la seguridad de los comercios que los bassallos de el rey nuestro Señor tiene en estos mares e la tranquilidad publica lo qual aunque a los principios mouio a don diego de vasconcelos e dixo que queria venir a seruir a el rey nuestro Señor con los galeones e rrepartio hordenes e ynstrucciones a los oficiales de la armada para que viesssen lo que era necesario e luego acudiesse a ello cumpliendo cada uno con las obligaciones de su oficio el dicho don diego de vasconcelos dixo a este testigo que el estaba contento de venir a seruir a su magestad e que prometia si no se tomaba todo lo que habia en el maluco no habia de volver Soldado de los que consigo lleuaua que pudiesse dar la nueua y que no quedara piedra sobre piedra en el maluco lo qual passo delante del obispo de macan y el dicho Señor Obispo se leuanto en presencia de don diego de vasconcelos e le dixo con el bonete en la mano o mi Señor o mi virrey no esperaua yo menos de un tan gran caballero Haciendole una arenga dandole las gracias por el ofrecimiento diciendole que a mas de ser honra de la nacion por-

tuguesa que el esperaua en Dios que habia de gobernar la yndia el Señor don diego de vasconcelos porque de un tan gran seruiçio como aquel no se prometia menos a todo lo qual estando el dicho obispo en pie descaperuzado el dicho don diego de vasconcelos se sustubo sentado sin hacer muestras de comedimiento y el testigo por su parte se leuanto y en nombre del Señor gouernador e suyo haciendole una gran reuerencia y cortesia le rindio las gracias con lo qual por entonces ceso la plastica e otro dia este testigo fue a casa de el dicho don diego de vasconcelos adonde auiendo tratado con el de algunas cosas atento a que el tiempo estaba muy adelante le pidio con encarecimiento la breuedad de su partida e despacho por lo mucho que ymportaua para conseguir lo que se pretendia y le dixo este testigo que iria cada dia a su casa a conferir sobre todo y el dicho don diego de vasconcelos le dixo que no sino que se trataria por medio del Secretario Siluestre de aybar e que lo que no se pudiera hacer por su medio se haria por papeles y este testigo otro dia le ynuio a el dicho Secretario Siluestre de aybar a tratar cerca de lo susodicho e que se tomase resolucion sobre la venida y el dicho don diego de vasconcelos ymbio a dezir con el dicho Secretario a este testigo que para despachar la dicha jornada tenia necesidad de dineros e que este testigo ayudasse con algo porque el ayudaria con parte de su hacienda que bendito Dios se la auia dado e que haria con los mercaderes que acudiesen con otra parte y este testigo con el dicho Secretario le ynuio luego a ofrecer veinte y quatro mill pesos y el dicho don diego de vasconcelos le retorno luego a decir a este testigo que no hacia con aquello nada y que le ynuiaua una Memoria firmada del factor mayor proueedor a que se remite este testigo hecha en unos papeles que este testigo entrego a su Señoria la qual montaba sesenta y quatro mill pesos sin mas quatrocientos picos e quintales de poluora que le pedia para municionar la dicha armada y este testigo recibida esta respuesta hizo junta de capitanes de donde salio resuelto que porque no cesase una cosa tan grandiosa de el seruiçio de Su Magestad e segun lleuaua el orden este testigo del Señor gouernador tomase quarenta mill pesos que el Rey nuestro Señor tenia en macan para los azogues y en cumplimiento a cinquenta mill se tomassen diez a daño e se le ofreciessen e diessen al dicho don diego de vasconcelos la qual dicha cantidad de cinquenta mill pesos este testigo se la ynuio a pedir al dicho vasconcelos e que llegado que fuesse a esta ciudad se le daria todo lo que fuesse menester abundantamente porque alla auia recaudo para todo e que en quanto a la poluora supuesto que no habia habido oçasion para gastar la que traia a la dicha jornada de la yndia pues no se habia peleado en mar ni en tierra como el virrey de la yndia y el dicho don diego de vasconcelos habian dado noticia habria bastante municion y en macan no se podrian hallar ni aun cinquenta picos que en Manila habia poluora sobrada e se le daria y el dicho vasconcelos se resoluo en decir que si este testigo no cumplia la memoria no podia venir a la dicha jornada e con esto este testigo en conformidad de la ynstruycion de el Señor Gouernador e pareceres que tomo se determino a hacerle un requerimiento e protesto el qual este testigo hizo mediante el capitan don Pedro de almaçan capitan molina y capitan francisco Suriano dandole por escrito el tenor de lo que habian de hacer el qual hicieron y tomo desabrimento el dicho don diego teniendo por afrentado de que se le hiciese el dicho requerimiento y protesto segun a este testigo ynformaron los dichos capitanes con quien ynuio a hacerlo e dixo algunas palabras preñadas y este testigo se remite a los papeles que truxo y arriba refiere e pasaron sobre todo lo que dicho tiene que entrego a Su Señoria y este testigo teniendo noticia que el dicho don diego queria hacer alguna demasia se preuino no dando lugar a que sucediesse alguna desgracia y a la media noche el Señor Obispo de macan fue a casa de este testigo y le dixo que no tubiesse recelo porque el dejaua ya apaciguado a el dicho vasconcelos y en lo que toca a lo de el patache de auisso que refiere la setima y sesta pregunta para lo que en ellas se contiene lo qual no fue bastante para que el dicho vasconcelos viniessen y este testigo se ubo de volver a esta ciudad sin que tubiesse efecto cosa alguna de lo a que habia ydo e viniendo a esta ciudad arribo a calamianes donde dio auiso a Su Señoria y habia llegado primero el patache y esto es lo que passo a la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, y, en ello se afirmo y ratifico y lo firmo de su nombre e que de no haber venido don diego de vasconcelos por los efectos que han parecido se ha dexado de conseguir lo que tanto ymportaua al seruiçio de su magestad allanando las yslas malucas que era lo que se pretendia de los enemigos olandeses y terrenates que en ellas hay lo qual se dexo de conseguir por faltar la armada...»

El Secretario del Gouernador, Siluestre de Aybar. — «A la segunda pregunta e a las demas del ynterrogatorio dixo lo que sabe que el año pasado de mill e seiscientos y diez habiendo el Señor gouernador conseguido la victoria de los enemigos holandeses habia tomado resolucion acuerdo e parecer de hazer e fabricar tres galeones de armada para la defensa e guarda de estas yslas e particularmente acudir a malucas y empezado a despachar todo lo que para ello era necessario con mucha prissa e diligencia recibio Su Señoria unas cartas del virrey de la yndia e don diego de vasconcelos por las quales auisauan que una armada de galeones que el dicho don diego traya de su cargo venia con ella a macan e que si su señoria tubiese necesidad de ella para algun efecto del seruiçio de su magestad que auissase de ello a el dicho don diego que el lleuaua ynstruycion para acudir con ella a todo lo que por el dicho Señor gouernador se le ordenasse lo qual visto por su Señoria hizo junta de guerra e de la real audiencia de estas yslas de la qual salio acordado que se acetasse el ofrecimiento que hacian el dicho virrey e don diego de vasconcelos e que ynuiasse persona a macan que lo llamase para que viniessen con la dicha su armada a estas yslas e que parase la fabrica de los dichos galeones en conformidad de lo qual Su Señoria del dicho Señor gouernador eligio la persona del maestro de campo Juan Suarez gallinato para que fuesse a la dicha ciudad de macan con la horden e comission muy amplia para ofrecer al dicho don diego todo lo que pidiesse e lleuo en su compania seis capitanes y este testigo y habiendo llegado a la dicha ciudad de macan el dicho maestre de campo hablo con el dicho general don diego de vasconcelos en presencia de este testigo diciendole

como le ynuiaua el Seor Governador don Juan de Silua que de su parte le pidiessse que supuesto que por haber recibido la carta que le habia escripto de malaca e la que le auia enuiado del Señor virrey de la yndia en que por la una y otra auisaban que si para algun efecto de el seruicio de su magestad touiesse necesidad de aquella armada de galeones para el maluco le auisasen a macan por el mes de Setiembre se siruiesse ponerlo por hobra porque el Señor gouernador en la ciudad de manila estaba aprestando muy grande cantidad de arroz vino carne y pescado para abastecer los dichos galeones para yr al maluco a desaloxar al enemigo de los puestos que habia tomado e que en materia de puestos e autoiudad podria tomar la que quiesse porque esta horden traya de ofrecerla por la ynstrucion que el Señor gouernador le habia dado a lo qual respondio el dicho don diego de vasconcelos que se holgaba mucho de su venida y que yria de muy buena gana a el maluco donde habia de acabar con todo lo que alli tenia el enemigo o el enemigo habia de acabar con el de suerte que no quedase Soldado de los suyos quien truxesse la nueua y que pues el Señor gouernador habia ynuiado a su Secretario que este testigo tiene las cartas arriba referidas suyas e del Señor virrey de la yndia y copia de las que habia escripto el Señor gouernador a Su Magestad de las susodichas cartas de que quedaua en la ciudad de manila preuiniendo los dichos vestimentos que con el dicho Secretario e por su mano se tratasse por papeles o de palabras la forma como se habia de aprestar lo que a esto tocaba y voluiendo este testigo de alli a tres o quatro dias de parte del dicho maestre de campo a decir a el dicho don diego de vasconcelos que tomasse resolucion y mandase aprestar la armada por que conuenia despachar auiso al Señor gouernador de lo que de esto habia resultado le respondio a este testigo el dicho Señor don diego de vasconcelos que el maestre de campo le socorriese con un pedaço de dinero de el que tenia e que otro pedaço tomaria el de los mercaderes por quenta de los derechos que deuian a Su Magestad en el alhondiga de malaca e otro pedaço tomaria el a redito sobre su hacienda pues que gracias a Dios tenia con que pagarlo y el Secretario voluio a el dicho maestre de campo con esta rrespuesta e muy contentos le escriuieron luego un papel en que le ofrecian para ayudar a los gastos diez e seis mill pesos e luego pareciendole a el dicho don diego que la cantidad era poca le escribieron otro ofreciendole veinte y quatro mill pesos y a esta sazón ya el dicho don diego de vasconcelos o que fuesse mouido de sus yntereses o de otra cosa estaba desganado de yr a hacer la dicha jornada no embargante que su almirante capitanes e soldados se lo afeaban e tenían a mal e lo mismo los otros de macan a lo qual rrespondia que no podia yr sino era cumpliendo una memoria que ynuiaua con su proueedor que despues de haberla traydo e comunicadola a el dicho maestre de campo y el testigo montaua mas de nouenta mill pesos e mas quatrocientos picos de poluora siendo verdad que con la dicha cantidad de los veinte e quatro mill pesos que se ofrecian podria abastecer e amunicionar la armada de todo lo necessario para la ocaasion por valer alli muy barato todo lo que es vestimentos a mas de que el por su carta escriue trae la armada bien proueyda de gente artilleria e municiones e visto por el dicho maestre de campo el yntento del dicho don diego e que no queria llegarse a la Razon en nada junto los capitanes y este testigo que con el fueron y todos juntos resoluieron e fueron del parecer que para que el seruicio de su magestad se le hiciese a el dicho don diego de vasconcelos todo el dinero que alli ouiere de los azogues de su magestad e lo demas que entre ellos se pudiese juntar aunque se tomase a daño e de todo junto se le hiziere ofrecimiento e se le diesse para que con ello a su aluedrio proueyesse la armada e lo mas que pudo juntar fueron cinquenta mill pesos los quarenta que tenia alli Su Magestad para los azogues e los diez mill que se ofrecieron a dar la qual oferta se ynuio a hacer con este testigo e con el capitan pedro tellez capitan Juan Bautista de Molina e siempre se resoluo en que le auian de dar lo que auia pedido por su memoria que montaua la cantidad que esta dicha e visto que el tiempo se yua pasando e que no se resolua en venir por cumplir con la horden del Señor gouernador se determino el dicho maestre de campo de imbiar a requerir a el dicho don diego con los capitanes don pedro tellez Juan Bautista de molina e Juan francoisco Surlano que viniessse con la armada en conformidad con la horden que tenia del Señor visorrey en virtud de la qual e de las cartas de ambos el Señor gouernador auia hecho muchos gastos en Manila e que de no yr protes- taba contra estos dichos gastos daños e menoscavos perdidas de haciendas que a su magestad se le rrecrecieran e sus desmanes en perder lo que tenia como en dexar de ganar lo que en tanta contin- gencia estaua de el qual requerimiento resulto querer prender a el dicho maestre de campo y a el testigo y enuiarlos presos a goa como lo hiciera si el Señor Obispo de macan no tomara la mano en defenderlo e ultimamente inuiando el Señor gouernador un patache que vino de Terrenate de auisso a macan para darle a el dicho maestre de campo y al dicho general don diego quenta de el estado tan corto que tenían las cosas de el enemigo en terrenate fueron el obispo y el dicho maestre de campo y este testigo a dar las cartas de el dicho Señor gouernador a el dicho don diego y entonces le pidieron que pues no queria yr con la armada habiendole ofrecido los dichos cinquenta mill pessos en reales e todo el arroz vino e carne pescado que obiesse menester la armada en manila diesse a su almirante tres o quatro galeones para que viniessse a ayudar a el dicho Señor Gobernador y que con ellos e con lo que en manila habia harian un gran seruicio a su magestad e de ninguna manera el dicho don diego quiso venir en ello ni darlos Respondiendo que el confiaua en Dios de hyr a echar los enemigos del maluco sin ayuda de castellanos e de todo lo sobredicho tiene este testigo muy particular noticia e memoria por ser la persona que escriuio todos los papeles que a el dicho general don diego se dieron de los quales siempre se quedo con copias comprouadas con las que se dauan e firmandolas de su mano e ansimesmo entraron siempre en su poder las que el dicho don diego enuiaba e por esta razon sabe con certeza todo lo que tiene dicho e se remite a los dichos papeles que de mano de este testigo se han entregado a el dicho gouernador y esto responde...»

«En la dicha ciudad de manila en diez y siete dias del mes de jullio del dicho año de mill y seiscientos y once el dicho licenciado Simon Muñoz de Alarcon para la dicha ynformacion hizo parecer ante si al capitan Juan baptista de molina vezino de la dicha ciudad del qual recibio juramento e lo hizo por Dios Nuestro Señor e una cruz en forma de derecho e prometio dezir verdad e preguntado por las preguntas del ynterrogatorio dixo lo siguiente.

»1. A la primera pregunta que conoce etc...

»2. A la segunda pregunta dixo lo que sabe della es que estando Su Señoría despues que consiguio la victoria contra los holandeses con rresolucion de hacer tres nauios de alto bordo e armada e despachado ya lo necesario para ponerlo en efecto para las ocassiones que se pudiesen ofrecer del seruicio de su magestad en estas yslas por estar desproueidas de armada rescuio Su Señoría las cartas que la pregunta refiere de el virrey de la yndia e de don diego de vasconcelos que este testigo vio e se remite a ellas y a lo que se quiere acordar de las del virrey de la yndia por haberlas leído e tenido en sus manos e sacado un traslado del capitulo tocante a esto para ynformar al capitan mayor de macan quando este testigo estubo con el maestre de campo gallinato alla ofrece por ellas el dicho virrey a Su Señoría que si tubiesse necesidad de la armada que traya a su cargo de galeones don diego de vasconcelos enuiasse por ella porque traya ynstruccyon del dicho virrey el dicho don diego de vasconcelos para que viniessen con la dicha armada siendo llamado por Su Señoría y en esta conformidad recibidas las cartas Su Señoría hizo junta de la Real Audiencia y de guerra de adonde salio resuelto que Su Señoría enuiasse a el maestre de campo Gallinato e personas de consideracion para su acompaamiento e que fuesse a macan e pidiesse el dicho armada a el dicho don diego de vasconcelos e que viniessen o a la enuiasse o a lo menos la mitad de los galeones remitiesse a ella este testigo como uno de los compañeros del maestre de campo andando en estos dares e tomares demandas e respuestas con el dicho vasconcelos sobre que viniessen o enuiasse la armada o parte de ella para la jornada del maluco e se limpiassen los mares de enemigos e se consiguiesen otros buenos efectos ynteruiniedo en ello el capitan mayor de macan respecto de que el virrey de la yndia habia escripto a el dicho capitan mayor una carta que este testigo vio e leyo en que le hordenaua que ninguna cossa hiziesse el dicho vasconcelos sin el acuerdo y parecer del dicho capitan mayor por ser hombre de tanta confianza y atento de que el dicho don diego de vasconcelos negaua a el dicho capitan mayor que el dicho virrey ouiesse escripto a Su Señoría ofreciendole la dicha armada e a este testigo como persona que andaua en estos tratos e platicas e juntas sobre la dicha venida de los dichos galeones e porque el dicho capitan mayor se lo pidio a el testigo que fuesse a el maestre de campo le diessen un traslado de la carta de el virrey que el dicho maestre de campo lleuaua en su poder escripta a Su Señoría este testigo se la pidio a el dicho maestre de campo el qual mando a el Secretario Syluestre de Aybar que diessen un traslado de la dicha carta a la letra lo que hiço el dicho Secretario y este testigo en compañía de pedro de angulo factor que estaua alli lleuo el dicho traslado de carta a el dicho capitan mayor que se satisfizo con el y auriendole visto el dicho capitan mayor e Vicente Rodriguez y otras personas de consideracion que estauan alli dixeron que bien claro mandaua el virrey de la yndia que viniessen la dicha armada a lo que su Señoría mandasse y le dixo a este testigo y a los que estauan alli el dicho capitan mayor que no se cansasen porque el dicho capitan mayor e vicente rrodriguez su cuñado hombre de autoridad e grande amigo de el dicho vasconcelos le habian pedido e rrogado que viniessen con la armada e no lo queria hacer porque era el dicho vasconcelos mercader e traya trescientos mill pesos de su quenta e los queria emplear e hacer otros tantos mas de ganancias e que el dicho capitan mayor auia hecho la quenta de lo que hauia menester para socorrer los soldados de la armada marineros e oficiales della y pertrechos y vitualla de todo lo necesario y auia abundantamente con cinquenta mill pesos que se le ofrecian para el efecto e que era socorro suficiente para los dos tercios que pedia el dicho vasconcelos e que el dicho vasconcelos no vendria aunque le diessen quatrocientos mill pesos porque no lo hazia por hacienda y auia pedido el dicho vasconcelos para escusarse ciento y diez mil y esto responde a esta pregunta.

»4. A la quarta pregunta dijo que es verdad que el dicho maestre de campo salio de aqui como refiere la pregunta y auiendo llegado a macan con acuerdo del obispo de aquella ciudad dio su embaxada a el dicho vasconcelos auiendo primero enuiado un recado con el capitan D. Pedro Almazan auisandole de su venida y el efecto de ella y por el dicho don diego de vasconcelos fueron a los principios bien recibidos y el dicho maestre de campo fue hospedado en su cassa y los capitanes en otras partes y auiendose tratado de la enuaxada el dicho don diego de vasconcelos dio a los principios muestras de querer venir y enuio una memoria al almirante y capitanes de los susodichos galeones factor e proueedor dandoles ynstruccion de lo que auian de hacer para el adereço y auio de los galeones e que luego a el momento viesen los adereços e pertrechos que faltauan a los dichos galeones e se acudiesse a todo porque tenia determinado e resuelto con el obispo e maestre de campo gallinato de venir a manila a la dicha jornada del maluco lo qual dio grandisimo contentamiento a todos e despues tratando acerca de los medios que se habian de tener e de los gastos el dicho don diego de vasconcelos dixo a el dicho maestre de campo gallinato que el dicho don diego de vasconcelos daria un pedaço e que tomaria otro prestado de los mercaderes a quenta de los derechos que deuian a la alhondiga de su magestad de malaca e que el dicho maestre de campo ayudasse con otra parte e despues el dicho don diego de vasconcelos habiendo acetado el dicho maestre de campo el ofrecimiento arriua referido despues de comunicado con los capitanes y enuiado a el Secretario Siluestre de Aybar rindiendo las gracias e que acudiria con su parte torno a enuiar con el proueedor de la armada don fulano de Sosa una memoria enuiando a pedir mas de cient mill pesos e quatrocientos picos de poluora a lo que se remite este testigo y habiendola visto el dicho maestre de campo hizo junta de los dichos capitanes que auia lleuado consigo los quales rresoluieron se diessen a el dicho

don diego de vasconcelos cinquenta mill pescs en reales los quarenta que tenia el rey nuestro Señor para los azogues en la dicha ciudad de manila y los diez mill pesos tomandolos a daño y obligandose el dicho maestre de campo capitanes e siluestre de aiuar y el dicho maestre de campo de mas de lo dicho se obligo a dalle todos los mantenimientos vituallas e demas pertrechos que fuesen necesarios para la dicha armada en llegando a manila porque estaua ya preuenido por el Señor Governador todo lo qual no quiso acetar el dicho don diego de vasconcelos y este testigo le oyo decir que si tuuiera cient nauios de armada en la vaia no enuiaria uno tan solo no obstante que al dicho don diego de vasconcelos por parte de su Señoria mediante el dicho maestre de campo se ofrecio que lleuaria el mexor puesto en la armada e que si fuesse necesario Su Señoria del Señor gouernador yria a orden del dicho don diego de vasconcelos con una pica a trueco de que se hiciesse el seruicio de Su Magestad y estando este testigo despues con el dicho don diego le pregunto a este testigo si el dicho maestre de campo tenia comision e facultad para ofrecer lo que ofrecia y esto responde a esta pregunta.

»5. A la quinta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene e que habiendo sucedido lo que la pregunta dice de que el dicho obispo y almirante de los dichos galeones habian pedido a el dicho don diego de vasconcelos viniessse e viendo que no se inclinaua el dicho don diego a hacer lo que habia prometido despues el dicho almirante e soldados de la dicha armada dando muestras de grande sentimiento por no venir a tan honrada ocasion y estoruallo el dicho don diego de vasconcelos decian muchas injurias y afrentas contra el dicho don diego de vasconcelos llamandole de couarde mercader y que si el maestre de campo los queria traer desampararian su armada y se vendrian con el a manila lo qual no quiso hacer el dicho maestre de campo por no ser licito y esto sabe de esta pregunta.

»6. A la sesta pregunta dixo que es verdad que el dicho patache que la pregunta refiere lleo a macan donde le vio este testigo con las cartas del dicho maestre de campo azqueta y las de su Señoria en que se daua auisso de lo contenido en esta pregunta y las recibio el mismo maestre de campo Juan Xuarez de Gallinato y esto rresponde.

»7. A la septima pregunta dixo que auiendo recibido el dicho maestre de campo las dichas cartas y comunicadolas con los capitanes de su acompañamiento se fueron y el obispo a casa de don diego de vasconcelos y el dicho maestre de campo obispo y el dicho don diego se quedaron solos tratando sobre lo que contenian las cartas y este testigo y sus compañeros se estubieron paseando en una sala mientras estuuieron confiriendo el dicho maestre de campo obispo e vasconcelos sobre lo que contenian las cartas y al cabo de rrato ssalio el dicho maestre de campo y obispo desabridos porque no concluyeron cossa alguna con el dicho don diego porque salieron diciendo que decia el dicho don diego de vasconcelos que no habia que tratar en nada porque no queria dar ningun galeon y esto responde.

»8. A la octaua pregunta dixo que el dicho maestre de campo mando hacer el requerimiento que la pregunta dize a el dicho don diego de vasconcelos con el capitan don pedro tellez dalmazan por ser persona con quien mas el dicho don diego se trataba e comunicaua e mostraua mas amistad e por cuya mano habian corrido otras cossas de Secretto entre el dicho maestre de campo e de vasconcelos e con horden de el dicho maestre de campo fue este testigo el capitan Soriano con el dicho don Pedro a hacer el dicho requerimiento lo qual se hizo de acuerdo de toda la junta de los cappitanes con recelo de que el dicho don diego no hiziesse con ellos alguna descrtesia el qual requerimiento se hizo a el dicho don diego de vasconcelos apretadamente protestandole todos los daños e intereses perdidas e menoscauos que a el rrey nuestro Señor se le rrecrecian de no yr el dicho don diego de vasconcelos o enuiar los dichos galeones o parte de ellos y assi mismo se le protesto la grande perdida de ocasion que se ofrecia para hacer grandes efectos en seruicio del Rey nuestro Señor en las Yslas Malucas y por no haber en ellas armada del enemigo olandes y estar muy flacas las fuerças conforme lo habia auissado el dicho maestre de campo asqueta todo lo qual en vez de insitar a el dicho don diego de vasconcelos a que acudiesse a el seruicio de Dios e del rrey e del bien comun y publico se yrrito mostrando semblante de apassionado e con enojo respondió que a el no se le podía hacer aquel requerimiento ni el gouernador de las filipinas tenia potestad para enuiarle a hacer semejante requerimiento e que si el gouernador de las filipinas habia gastado algo que el daria cuenta de ello e lo pagaria e que semejantes requerimientos no se habian de hazer e que estaua por hacer que se acordaran de el e que el tenia soldados honrados que le vengasen e tomasen a su cargo la respuesta e que esto procedia de el maestre de campo Gallinato y estaua con determinacion de prendello e que fuesse a dar cuenta de esta demasia y este testigo e sus compañeros respondieron que hiziesse lo que quissiesse que el maestre de campo habia cumplido con lo que el Señor gouernador le habia enuiado demas de lo qual el dicho don diego habiendo llamado a parte a el dicho capitan don pedro le dixo que el día siguiente no estuuiesse en compañía de el dicho maestre de campo e lo mismo auisose a este testigo con lo qual se fueron a casa de el dicho maestre de campo y le dieron auiso de como se habia hecho el dicho requerimiento sin dalle auisso de mas por entender este testigo que el dicho capitan don pedro aplacara al dicho don diego de vasconcelos e luego por auer auissado a el dicho maestre de campo de lo que passaua para que ouiesse horden en todo estovieron en su cassa aquella noche para lo que sucediesse y a la media noche el obispo de macan fue en cassa de el maestre de campo y le dixo de como el yua de cassa de el dicho don diego de vasconcelos que ya quedaua aplacado e con esto se fue el dicho obispo y esto es lo que sabe este testigo de esta pregunta.

»9. A la nouena pregunta dixo que el dicho don diego de vasconcelos se quedo en macan y el dicho maestre de campo salio primero para la dicha ciudad e por contrarios tiempos se derroto a calamianes e enuio a este testigo con los pliegos y auisos de lo que habia pasado en macan a el Señor

gouernador a quien entrego los dichos pliegos e traxo en su compañía a el capitán Sequeira y habia llegado ya el patache por tener mexores tiempos y esto responde.

»10. A la decima pregunta dixo que al tiempo e quando este testigo lleo estaua Su Señoría muy empeñado en esta jornada de el maluco y auia hecho grandes gastos en ella aguardando a el dicho don diego de vasconcelos e por las muchas e grandes utilidades que a el seruicio de Dios y del Rey nuestro Señor se rrecrecian de hacer la dicha jornada e por haber prometido el rrey de terrenate a el dicho Señor gouernador que en lleuandole a terrenate le daría y entregaria su rreino pacífico y libre de olandeses en seruicio de el rrey nuestro Señor porque viendo presente sus vasayos se vendrian luego a su obediencia mas que su Señoría habia de yr personalmente a el maluco porque de otra suerte el no podía yr ni podía cumplir con lo que le prometía y así le fue forzoso a el dicho Señor gouernador fuese al maluco en persona por muchas razones que habia para ello...

»11. A la oncena pregunta dixo que lo contenido en la dicha pregunta es verdad que su Señoría no tenia mas naos de armada que las contenidas en ellas e que todas eran naos viejas e pataches e no era fuerza bastante para hazer efecto de importancia en terrenate estando aunados olandeses e terrenates adonde este testigo a estado e metido socorro el primero que entro en la dicha fortaleza lleuando a su cargo la armada e pudiera tener buen efecto si el rey de terrenate hubiera cumplido lo que ofrecio e se rremite este testigo a la ynformacion que rrefiere la pregunta.»

El Capitán D. Pedro Téllez de Almazán, á la cuarta pregunta, dijo: «Que despues de llegados a macan trato el dicho maestre de campo con el dicho diego de su yda y del efecto de ella y le dio su enuaxada e le pidio viniesse con sus galeones a la dicha jornada de el ma(luco?) y le ofrecio todo lo que ubiesse menester para el socorro pertrechos e vituallas de su armada en lo qual interuino el obispo de macan y el dicho don diego de vasconcelos a los principios dixo e prometio a el dicho maestre de campo e obispo de macan que vendria e a este testigo muchas e diuersas veces ablando con el a solas le dixo que hauia de venir el dicho don diego de vasconcelos con los dichos galeones e yr a la dicha jornada e despues el dicho don diego de vasconcelos se arrepintio e no quiso venir ni enuiar la dicha armada ni parte de ella aunque se le puso por delante la mucho que importaua al seruicio de Dios y de su magestad e bien comun e publico y ofrecelle en la armada mejor puesto que el Señor gouernador no quiso cumplir con lo que el virrey de la yndia y el por sus cartas auian prometido e que el dicho maestre de campo por medio de este testigo habiendo precedido junta para ello ofrecio cinquenta mill pessos luego de contado a el dicho don diego de vasconcelos quarenta mill que el rrey nuestro Señor tenia alli para los azogues y diez mill que este testigo con los demas capitanes se obligaron a dalle tomandolos a daño los quales entregarian luego demas de lo qual este testigo lleo un papel del dicho maestre de campo Juan Xuarez Gallinato a el dicho don diego de vasconcelos en que le prometía que llegados a manila le proueerian con mucha largueza los galeones de arroz vino e carne que fuesen necesario para la dicha armada el qual papel auendosielo entregado este testigo a el dicho don diego de vasconcelos y leidolo lo rasgo...

»A la octaua pregunta dixo este testigo que la sabe como ella se contiene porque auendosielo juntado el testigo e los demas capitanes en la casa del maestre de campo gallinato se acordo que el testigo con comision de el dicho maestre de campo fuesse a la cassa e morada del dicho don diego de vasconcelos e lleuase en su compañía al capitán Juan Bautista de Molina e Juan Francisco Soriano para que fuesen testigos del requerimiento que el testigo yua a hacer a el dicho don diego de vasconcelos y hauiendo llegado a cassa de el susodicho con los dichos dos capitanes y en su presencia lleo el testigo a el dicho don diego de vasconcelos y le dixo que tenia un negocio con el y el dicho vasconcelos se aparto de tres portugueses con quien estaua y se lleo a el testigo y a los dichos capitanes e con todo el comedimiento posible este testigo (le requirió?) una e dos e tres veces viniesse en la armada a seruir a su magestad a estas partes como habia ofrecido rruí lorenzo de tauora el virrey de la yndia y el por sus cartas e que de no hacerlo le protestaua los daños e menoscauos que tubiesse la hacienda de su magestad por los gastos que en virtud de las dichas cartas el Señor gouernador ouiesse hecho y el deseruicio de su magestad y así mismo le protesto en su acienda los daños ynteresses e menoscauos e perdidas que se rrecrecieren a el bien comun e publico e perdida de ocasion presente que se ofrecia a lo que el dicho don diego de vasconcelos respondió con mucho enojo que que deuia a su hacienda que si el gouernador habia hecho gastos que el daría quenta de ellos e lo pagaría que modo era aquel de requerir que estaua por hacer que se acordasen de el e que poder tenia el gouernador para quererle traer por fuerza y este testigo le respondió el Señor Gouernador solo pretende que parezca como enuio a llamar a Vuestra merced e como hizo las diligencias que deuia a el seruicio de Su magestad a lo qual dixo el dicho don diego de vasconcelos deme este requerimiento por escrito que yo tengo soldados que responderan a el e quien a hordenado este requerimiento y este testigo le respondió esta a sido horden del Señor Gouernador nosotros hemos cumplido con ella e vuestra merced haga lo que quisiere a lo qual respondió el dicho don diego no pudo ser esta horden del gouernador sino del maestre de campo e yo lo lleuare a el virrey a que de quenta de esta demasia e con esto este testigo e los demas se apartaron de el dicho don diego y auiendo dado este testigo cossa de quince o veinte passos dixo el dicho don diego a Señor venga aca vuestra merced que quiero decir una palabra y auiendo llegado solo a ver lo que le queria le dixo no se halle vuestra merced de aqui a mañana en cassa del dicho maestre de campo y este testigo le suplico no hiciesse alguna cosa con que escandalizasse la ciudad y este le torno a decir que no se hallasse en cassa de el dicho maestre de campo e si queria le dijesse lo propio a el capitán Juan baptista de molina y este testigo le dijo que le vesaba las manos por la merced que le hacia e que mas estimaría hallarse con el maestre de campo con la obligacion que tenia con lo qual el testigo se fue en cassa del maestre de campo y le dio quenta de lo que passaba y aquella noche el y el capitán molina durmieron en cassa de el dicho maestre de campo y esto sabe de lo contenido en la pregunta y lo responde a ella.

»10. A la decima pregunta que al tiempo que Su Señoria salio de aquí estaba este testigo en calamianes...

»12. A las doce preguntas... que es de edad de veinte y tres años poco mas o menos.»

He aquí el «Papel que enuio el maestre de campo Juan Xuarez Gallinato al gouernador don diego de vasconcelos con el capitan Don Pedro telles de Almazan».

«En conformidad con la licencia que vuestra merced me dio ayer de que la oferta que yo habia hecho a vuestra merced para con que se pudiesse auiar y aprestar esta armada de cinquenta mill pesos aquí luego en dinero e que en manila le daría arroz vino e carne todo quanto fuesse nescessario como auia sido de palabra fuesse por escrito lo hago ahora y podre socorrer a vuestra merced para el prouymiento e despacho de ir esta armada a ma(luco?) con cinquenta mill pessos en reales e los dare luego e mas asegurare que en manila se proueeera luego con mucha larguesa luego de todo el arroz vino y carne que para la armada fuese necesario porque lo hay en abundancia e con ella esta prouenido Suplico a vuestra merced me haga merced de mandar que se me responda si con esto puede vuestra merced auiar la armada y lo demas que fuere de su gusto pues sabe las veras con que desseo seruirle nuestro Señor a vuestra merced guarde muchos años en macan 9 de octubre de seiscientos y diez Juan Xuarez Gallinato concuerda con el papel que yo de mi mismo entregue a el capitan don pedro tellez de almaçan para que lo diese a el general Don diego de Vasconcelos Siluestre de Ayuar.»

Declaración del capitán Juan Francisco Soriano. — «A la octaua pregunta dixo que de lo que de ella sabe es que por el año de seiscientos y diez hauiendo conseguido el Señor gouernador la jornada contra el enemigo con vitoria trato de fabricar tres galeones de armada para con ellos acudir a las cosas necessarias e forzoso de la defensa de estas yslas y en particular para las malucas y estando prouiniendo en efecto y aun empezado a distribuir dineros para ello llegaron a Su Señoria de el dicho Señor gouernador cartas de el Virrey de la yndia y de don diego de vasconcelos por las quales ofrecian a Su Señoria que los galeones que el dicho don diego de vasconcelos traya a su cargo venia con ellos a macan e que si fuessen necesarios para algun efecto del seruicio de su magestad que el dicho don diego traia horden de el dicho virrey para acudir a lo que el Señor gouernador ordenasse de ellos por lo qual Su Señoria hizo junta y consejo de guerra con la rreal audiencia y otras personas graues de esta ciudad de la que salio acordado que se acetasse el ofrecimiento de el dicho virrey y don diego de vasconcelos y parasse la fabrica de los dichos tres galeones como se hizo e para ello el dicho Señor gouernador eligio la persona del maestre de campo don Juan Xuarez Gallinato para que fuesse a macan a verse con el dicho don diego de vasconcelos e que acudiese a esta ciudad con los dichos galeones como fue lleuando en su acompañamiento seis capitanes que uno de ellos fue este testigo e Siluestre de Ayuar Secretario de Su Señoria y auiendo partido de esta ciudad e llegado a la dicha ciudad de macan con ynteruençion del Señor Obispo de ella se trato con el dicho don diego de vasconcelos de que viniessse o que enuiasse los dichos galeones de armada para con ellos yr a las fuerzas de terrenate e hacer en ellas algunos buenos efectos ofreciendole de parte de Su señoria todo el dinero que hubiessse menester hasta en cantidad de cinquenta mill pessos que era vastante numero para poder despachar la armada e lo demas que hubiessse menester de municiones bastimentos e lo demas necesario para el auio de ella llegado que fuesse a esta ciudad de manila y aunque a los principios el dicho don diego de vasconcelos dio muestras de querer venir con los dichos galeones despues apretandole en su venida el dicho maestre de campo gallinato porque no se perdiessse el tiempo e se passasse ocasion el dicho don diego de vasconcelos se resoluió en no querer venir ni enuiar los dichos galeones ni parte alguna de ellos e visto por el dicho maestre de campo despues de haber hecho e ofrecido en presencia de el Señor Obispo e de otras peissonas e religiosos de macan todo lo que dicho tiene para el buen seruicio e despacho de su armada e tenido con el todos los comedimientos visto que estaua resuelto en no querer venir el dicho maestre de campo con acuerdo de los capitanes que el lleuaua se determino de hacerle un requerimiento en protesta de los daños que se rrecrecian a su magestad y su rreal hacienda e bien publico en no querer venir con los dichos galeones y poniendolo en efecto enuio a lo hacer al capitan don pedro de almaçan al capitan Juan Bautista de Molina y a este testigo y habiendo llegado todos tres a la casa del dicho don diego de vasconcelos le hallaron sentado en una silla con un vezino de macan llamado antonio Garces e con todos los buenos respectos e comedimientos que pudieron le apartaron a un lado y el dicho don Pedro de Almaçan le dixo Señor don diego vengo con estos Señores capitanes a requerir e protestar a vuestra merced en nombre del Señor gouernador don Juan de Silua y del maestre de campo don Juan Xuarez Gallinato los yntereses y daños que a su magestad se pueden venir en no querer yr vuestra merced con los galeones a manila como lo tenia ofrecido y assi se lo rrequiero a vuestra merced vaya con ellos una dos e tres veces y quantas de derecho a lugar e le protesto todos los daños perdidas yntereses e menoscauos que a el rrey nuestro Señor e a su real hacienda se le puedan rrecrecer de no hir vuestra merced con los dichos galeones con mas los gastos que el Señor don Juan de Silua ouiera hecho por aguardar a vuestra merced con ellos mediante la carta que tubo de el Señor virrey de la yndia en que le auisa que vuestra merced trae orden suya para acudir con los dichos galeones si el gouernador de manila los enuiara a pedir para algunos efectos de el seruicio de su magestad y la que de vuestra merced tuuo asimismo en que le dice lo mismo y auissa que para todo lo que se ofreciessse traia bastantemente proueida la armada de gente artilleria e armas municiones e vituallas de mas que el Señor gouernador de manila tenia proueido lo necesario para la dicha armada y acauado de referirle lo susodicho el dicho don pedro de almaçan a el dicho don diego de vasconcelos el susodicho le respondió aseleradamente poniendose de puntas en los pies y leuantandosse de la silla donde estaua sentado y haciendo con los brazos acciones colericas que manera de requerimiento protesto es ese si el gouernador ouiera gastado el dara quenta de ello e lo satisfara no soy yo a quien se han de hacer semejantes requerimientos y protestos y estaua por hacer

nes, y procurando inquietar por acá las Filipinas (1). Començaron por la Isla de Panay, que es donde se conducen los mantenimientos a nuestros presidios de Terrenate. Vinieron sobre ella con siete naos, y tres pataches. No auia alli

de manera que se acordasen de mi a lo que este testigo y el dicho capitan Juan bautista de molina le dixeran haga vuestra merced lo que quisiere que nosotros cumplimos con lo que se nos manda y el dicho don diego voluio a replicar muy enoxado pues que poder e dominio tiene el gouernador de manila sobre mi que quiere lleuarme de por fuerza y el dicho don pedro de alman le respondió la pretension e yntento de el Señor gouernador es que conste en todo tiempo como enuio a llamar a vuestra merced y esto en virtud de los auisos que vuestra merced y el virrey de la yndia le hicieron e como en este particular ha hecho las diligencias pusibles y lo que le obligaua aserlas (como?) seruidor de su magestad a que respondió el dicho don diego a el dicho capitan don pedro pues deme vuestra merced esta protestacion por escrito que quiero responder con enseñarla que yo tengo capitanes e soldados que tomaran a su cargo la rrespuesta preguntando assimismo a el dicho don pedro que quien habia hordenado aquel requerimiento e protesto el qual le respondió esto se ha hecho por horden e ynstruccion de el Señor gouernador don Juan de Silua a que le voluio a referir el dicho don diego con mucha colera esto ha nacido del maestre de campo e yo le prendere y enuiare presso a goa a que alla de cuenta de ello a lo qual rrespondieron todos vuestra merced podra hacer lo que fuesse seruido e quisiere porque el maestre de campo ha cumplido con la horden e ynstruccion que tiene de el Señor gouernador y con su obligacion e nosotros con lo que a vuestra merced auemos dicho e con esto se despedieron y el dicho don diego de vasconcelos a poco trecho llamo a el dicho don pedro diciendo que le queria hablar una palabra el qual fue y hablo en secreto con el sin que este testigo ni el dicho capitan molina entendiesen lo que el dicho don pedro le queria ni lo que le habia hablado e todos tres juntos voluieron a dar cuenta a el dicho maestre de campo de lo que hauia pasado y otro dia por la mañana le dixo este testigo a el dicho maestre de campo como un vecino de aquella ciudad le habia dicho en secreto que el dicho don diego habia mandado juntar mas de veinte hombres con sus armas e que metiessen ellas en dos embarcaciones para embiar presso en ellas a el dicho maestre de campo lo qual ceso despues porque el dicho obispo y el capitan mayor de la dicha ciudad aplacaron a el dicho don diego poniendole por delante que de executar su determinacion se habian de recrecer muy grandes daños y escandalos y que no se dexase lleuar de su pasion con lo qual el dicho maestre de campo trato de su venida e se vinieron para estas yslas y esto responde...»

(1) Estas armadas de los holandeses tuvieron por objeto principal, vengar la derrota y muerte de Witer y la captura de Van Ca Herdin. Para satisfacer esta sed de venganza y tomar sus represalias, no titubearon en infringir los tratados de paz, recién celebrados, entre el Duque Mauricio de Nassau y Felipe III.

Al contestar S. M. á D. Juan de Silva sus cartas de 10 de Julio de 1610, le decía:

«Me he holgado de entender el buen subceso que tubisteis del enemigo Olandes y por lo bien que me serbis quedo agradecido prometiendome lo continuareis acudiendo á todo lo que está á vuestro cargo con el cuidado que confio y se tendrá cuenta de haceros merced para que sepays en la forma que os habeis de gobernar de aqui adelante se os envia la copia inclusa de la capitulacion de las treguas hechas con los de Olanda y Celandia las quales guardareis y cumplireis sin exceder ni quebrantallas presupuesto que mi voluntad es que os ajusteis en un todo con ellas.»

Felipe III, sin embargo, recompensó espléndidamente la solicitud y el valor de D. Juan de Silva, cediéndole el quinto del botín cogido en Playahonda y que pertenecía de derecho á S. M. En la Real Cédula precedente, dejando ya entrever su pensamiento, añadía:

«Y en quanto al quinto que me pertenece de la presa hecha en la faccion rreferida ha parescido hordenaros como os lo hordenó y mando que lo que esto montare lo tengais en deposito seguro enteramente y sin disponer de ello hasta que tengais otra horden mia que se os embiará con brevedad y con la misma se os avisará de las resoluciones que se tomaren en algunos de los demás puntos que rrefieren las vuestras en que se bá mirando. De Ventosilla á veinte y dos de Octubre de mill seis cientos y honçe años = Yo el Rey = Por mandado del Rey mi Señor = Juan Ruiz de Contreras.» A. de l. 105.—2.—1.—L.º 2.º f.º 127.

Por otra R. C. fecha en Lerma á 5 de Noviembre del mismo año, nombró S. M. Factor de Su Real Hacienda en Ternate á Pedro de Baeza, conforme las instrucciones que para el buen cobro, administración y conducción del clavo debía darle D. Juan de Silva, y por otra, del Pardo, de 16 de Noviembre de 1611, advierte S. M. á D. Juan, que el fin de esta factoría era, evitar las remesas de dinero de la Real Caja de la Nueva España á Filipinas:

«Como por otra se os avisa á Pedro de Baeza he proveido por fator de mi Real Hacienda que procediere del Clavo de Terrenate y asi yreis tenhiendo muy Gran cuenta y rraçon con lo que rresultare de su beneficio satisfaciendo della á los gastos que se hizieren en aquella Isla y esas de Philipinas de manera que por este camino se escuse lo que se lleve de la Nueva España de mi hazienda avisandome de lo que rresultare y hubiere rresultado de la de este clavo y su Contratacion despues que aquello está por mio porque se ha entendido que se ha navegado mucha parte del por la India oriental y otras partes y con el cuidado que se sia y me prometo de vos procuraréis en quanto fuere posible la buena administracion y buen cobro y distribucion de esta hazienda » Ibid. f.º 124.

Cuatro días más tarde S. M. escribió de Madrid á D. Juan de Silva, haciéndole merced del quinto del botín cogido en Playa Honda, correspondiente á su Real Hacienda, y dijole:

entonees defensa: y assi determinaron el Alcalde mayor, y los vezinos, y Religiosos desamparar la Villa, Conuentos, y el puerto, y retirarse la tierra adentro con sus haziendas, y los ornamentos, y alhajas sagradas. Desembarcó el enemigo

«Como lo vereis por cedula de este dia que sera con esta teniendo consideracion á lo vien que me servis y al cuidado y buen celo con que acudis á todo lo que os toca y esperando lo continuareis adelante os he hecho ya merced (por esta vez) del quinto que de la presa que hizistes en veinte y quatro de Abril de seiscientos diez pertenece á mi Real Hazienda que segun lo que me haveis escrito montará veinte mil pesos.» Ibid. f.º 139.

Tres semanas después de lo prescrito por S. M. en Ventosilla al Gobernador de Filipinas, relativo á la capitulación de las Treguas con los holandeses, le escribía de Guadarrama á 12 Noviembre de 1611, estas palabras:

«Por diversas vias se án tenido avisos que el enemigo olandés á armado catorce navios, parte de ellos de merchante y los demás de guerra para enviarlos á la yndia y essas yslas Philippinas con yntento de rrobar hasta satisfacerse del daño que vos y don Duarte de Lima governador de la mina le hicistes como más en particular lo vereis por las copias incluidas de los dichos avisos que a parescido inuiaroslo despachando en todo este mes un navio á la Nueva España para que puedan alcançar en el puerto de Acapulco á los que an de partir para essas Yslas por Março del año que viene de seiscientos doce para que habiendolo visto y entendido con tiempo lo que contienen esteis para quando lleguen con la vigilancia y prevencion que se fia de vuestro cuidado dando (como lo hareis) la horden que convenga para que no navegando descuidados (con ocasion de la tregua) mis vasallos y los demas que tratan y contratan en essas Yslas no les puedan hazer ningun daño ni ynfestar esas costas advirtiendo que como cossa que tanto les ymporta para hacerse dueños de todo el clavo y demás drogas de las Yslas Malucas y conservar la contratacion de ellas (de que oy sacan tantos yntereses) podría ser que procurasen tomar la fuerza de Terrenate por hambre (como an dado yntencion) ya que no puedan en otra forma.

»Y porque conviene á mi servicio que tambien en la Yndia se tenga entendido esto para que esten con la misma prebencion os encargo y mando que luego que recibais las dos Cartas que seran con esta la una para el Capitan de Malaca y la otra para el Capitan Mayor de la mar del Sur en que se les avisa de todo se las encamineis muy á rrecaudo en una embarcacion ligera con horden que encontrando al Capitan mayor que deve andar con su armada en aquel distrito de Malaca le den su carta y con la otra pasen á Malaca y no hallando al Capitan mayor se den entrambas al de Malaca para que el ynvie al Capitan mayor la suya y avisarmeis en la primera ocasion de lo que en todo hicieredes para que lo tenga entendido... = Yo el Rey = Refrendada de Juan Ruiz de Contreras y señalada de la junta de guerra = (Hay una rubrica).» Ibid. f.º 129.

A 16 del mismo mes y año, del Pardo despachaba S. M. Cédula al Arzobispo de México, Fr. García Guerra, á cuyo cargo se hallaba á la sazón el gobierno de la Nueva España, para que remitiese á D. Juan de Silva las diez piezas de artillería, salvadas del naufragio, de la nao que se perdió en la costa de la Nueva España y habían sido enviadas al Marqués de Montes Claros con destino á Filipinas. Partiendo de este supuesto, con igual fecha contestaba S. M. al Gobernador de Filipinas, que le había indicado la necesidad de dichas piezas, en esta forma:

«Como quiera que la necesidad de artilleria que avia en esas Yslas segun lo que escrivistes en carta de veinte y quatro de Julio de seiscientos nueve se tiene por cierto que lo habreis suplido con lo que despues aca aveis avisado que la hicistes fabricar y se bá fabricando todavia considerando quanto conviene que esas fuerzas esten muy bien proveidas y que haya bastante numero dellas para las ocasiones que se pueden ofrecer ha parescido inuiaros unas diez piezas que el año pasado ynvio (por mi mandado) el marques de Montes Claros del Perú á la Nueva España para este efecto pues aunque la nao en que yban se perdió en la costa de Acapulco se a tenido aviso que se salvaron todas ellas...» Ibid. f.º 138, vto.

De Madrid y á 20 de Noviembre del dicho año, refiriéndose S. M. á la carta del 22 de Octubre arriba contenida, entre otros asuntos de guerra, le dice al Gobernador lo siguiente:

«Como quiera que por convenir assi á mi servicio por otra mia de veinte y dos de Octubre pasado se os manda que guardéis y cumplais lo capitulado por las treguas de Flandes de que se os envia copia ajustandoos con ellas sin exceder ni quebrantallas habiendose en mi junta de guerra de las yndias vuelto á tratar de la materia con la atencion que pide y constandome lo que se ofrecia con ocasion de lo que en carta de cinco de septiembre de seiscientos y diez me escrivistes acerca de los daños que cada dia yntentan hazer los Olandeses y la armada que ybades formando para con ella yrles á la mano y juntamente procurar echallos de essas partes quitandoles las fatorias que tienen y lo demás que en esta rraçon decis me ha parescido todavia conviene guardéis puntualmente lo capitulado por las dichas treguas como está rreferido más que si los dichos olandeses no lo hicieren procureis castigarlos como os encargo y mando lo hagais avisandome siempre de todo lo que se ofreciere para que lo tenga entendido.» Ibid. f.º 139.

En otra R. C. de igual fecha dirigida al mismo D. Juan de Silva, se le notifica que, en virtud del Capítulo 34 de las treguas de Flandes, se había entregado al diputado de Holanda R. O. de libertad á favor de Van Ca Herdín y demás olandeses, en estos términos:

«A instancia de Teodoro Rodemburg que asiste en mi corte á ciertos negocios de las Yslas de Olanda y Celandá os envío á mandar por çedula de la fecha desta que se le á entregado, hordeneis

sin contradiccion en la Villa, y lugares de Oton, y abrasó las casas, y Iglesias, y sin tratar por entonces de otra faccion, ni de acercarse a Manila, se boluío a

que al almirante Paulo Brancardin y los setenta y quatro olandeses que segun lo que me aveis escripto fueron presos con el en un navio de remos por el Capitan Pedro de Heredia pasando desde Terrenate á la isla de Moratay los suelten si ya no lo an hecho en conformidad del capitulo treinta y quatro de las Treguas de Flandes, pero que si despues de sueltos de esta prision dieron el y otros alguna ocasion á que fuesen presos segunda vez pues en este caso habrá sido suya la culpa me aviseis sin soltarlos de que os he querido advertir para que teniendolo entendido habiendolos preso segunda vez con ocasion que ellos hubiesen dado (como esta dicho y se a savido por cartas del sargento mayor Cpoval de Axqueta y lo que vos escrivistes al Virrey y Marques de Salinas en una de quatro de Septiembre de seiscientos y diez de que me ynvio copia) y quissieren tratar de su soltura por via de rescate ó de otra suerte, antes ó despues de usar de la dicha cedula no lo admitais ni deis libertad en manera alguna al dicho almirante ni á los demás sino que los tengais presos y á buen recaudo hasta tener otra horden mia.» A. de l. 105.—2.—1.—L.º 2.º f.º 140.

De la cual, y dicho sea de paso en ictificación de lo anotado en las páginas 234-238, se deduce claramente, que la segunda captura de Van Ca Herdin se verificó en Maluco antes del mes de Septiembre de 1610, y la primera entre 1608 y 1609, toda vez que por Abril de 1610 asistía Heredia á la batalla de Playahonda, durante la cual, estuvo aferrada su nao con la del enemigo.

La petición de Teodoro Rodenburg, Diputado de las Provincias Unidas de Holanda, es del tenor siguiente:

«He deseado hablar á Vuestra Magestad sobre diversas causas pero faltome la ocasion y assi servira esta para suplicar á Vuestra Magestad que se sirva de interceder para que pueda alcanzar que sea puesto en libertad Geraldo Van caerden en conformidad del memorial que he entregado á Vuestra Magestad. Y tambien que pueda alcanzar la licencia para embiar un navio á Caracas por los presos en la forma como lo pido por el memorial que Vuestra Magestad tiene. El memorial que di á Vuestra Magestad anteayer vera Vuestra Magestad lo que pido y es que Pablo Van ca erden con los demas presos sean puestos en libertad y que Su Magestad se sirva de imbiar luego orden á la Yndia oriental para que cese la ostilidad y que sean Las Treguas observadas. Quanto que importa estas susodichas causas sean despachadas entendera qualquiera persona capaz de raxon he dicho y escrito tanto sobre ellas que no ay mas que decir pero hallo por experiencia que los despachos de esta parte son tan vagorosos que las conyunturas buenas passan para dirigir las cosas al servicio de Su Magestad he dicho muchas vezes y buelvo á decir aun que pareseo un paradoxo que si Su Magestad pretende llevar las cosas de la Yndia á su deseado fin que es menester quitar todas ocasiones para que los de Holanda no continuen su totalidad en aquellas partes. Creame Vuestra Magestad que el que aconsejo á Don Juan de Silva de ignorar de las treguas en Septiembre pasado no entendio bien el modo de proceder que conviene usar con los de Holanda y si acaso que los catorze navios ultimamente partidos de Holanda lleguen en la Yndia antes que los ministros de Su Magestad tienen orden de observar las treguas rezelo que cometeran algun disparate por quanto ay aora cinquenta y dos navios de alto bordo en el comercio de la Yndia digo esto como persona bien intencionada y que no desseo otra cosa que poder dirrigir las cosas para continuar la tranquilidad comun y creo que todos los polyticos seran de mi aviso.

«Y assi buelvo á suplicar á Vuestra Magestad que el ultimo memorial puede ser despachado y si acaso no puedo alcanzar lo que pido que me sea buuelto el memorial con una respuesta que no ay lugar para ello y esto pido solamente para verificar á los estados que he hecho todas mis diligencias necessarias porque de otra manera me han de culpar de haber sido descuydado para el bien comun = Guarde Dios á Vuestra Magestad = de Madrid y diez y nueve de Agosto de mil seiscientos honze años = Teodoro Rodenburg.» A. de l. 67.—6.—36.

Al agenciar este Diputado el despacho de la R. C. por él solicitada, le contestó Antonio de Aroztegui, encargado de extenderla:

«Esta cedula se despachara porque su magestad quiere dar aun toda satisfacion pero porque han llegado despues cartas de las yndias con auiso que paulo brancardin estaua suelto y los demas prisioneros en trueco de ciento españoles me parece que sera ynutil la cedula por estar ya libre y asi creo que tambien u. m. tendra por escusado el embiarla. Dios guarde a u. m. como desseo a u. m. merced ocho de nouiembre de mil seiscientos once = Antonio de Aroztegui.»

A esta respuesta replicó el Diputado con un billete del tenor siguiente:

«Por quanto he escrito con las ultimas cartas a los administradores de la compañía de la yndia oriental que con las primeras abre de embiar la cedula de la liuertad de paulo Vancardin suplico aun de embiarmela atento que Su Magestad me la ha concedido y reciuire merced Dios guarde a u. m. como desseo de mi aposento a los ocho de nouiembre de mil seiscientos honze años = Teodoro Rodenburg.»

Parece ser, que en Ternate no se entendieron Españoles y Holandeses acerca la aplicación de los capítulos de la Tregua de Flandes; pues S. M. escribe á D. Juan de Silva, del Pardo, á 2 de Diciembre de 1613, contestándole á la de 20 de Julio de 1612:

«En quanto dezis acerca de los protestos que hubo entre el Maese de Campo Xpoual de Axqueta, D. Geronimo de Silva y el General Olandés en rrazon de las treguas supuesto que se os á enuiado un tanto de las que se tomaron con los de Olanda y Celandia y se os escriuió de la forma que os habeis de goernar os mando que guardando aquella orden useis de vuestra prudencia conforme al estado que las cosas tuieren como quien las tiene presentes.» A. de l. 105.—9.—1.—L.º 2.º f.º 175.

salir de las Islas; que se tuuo por singular fauor de nuestro Señor, en tiempo que ellas se hallauan sin poder bastante para resistirle. Y con su ida dieron lugar a que pudiessen continuar su viage de Terrenate dos troços de Armada, en que se les despachauan buen socorro (1).

(1) Estos dos trozos de Armada enviados por D. Juan de Silva al Maluco, fueron, el navío *San José* y la nao *Santa Ana*, con algunas fragatas. Se desprende de la siguiente Carta del Governador al «Cappitan Luis de Contreras alcalde mayor cauo de la guerra de las prouincias de otton proueedor general en ellas fecho gouernador areualo», que dice así:

«Por las que reciui con este propio e bisto lo que se me abissa en rrazon de la derrota que trayan las caracoas de mindanaos y la prebencion que para la defensa y guardia dessa billa y puerto se hacia y la carta que se escriuio al cappitan don Jhoan de la Vega, a Panay para que boluiesse con su compañia a esse puerto que lo uno y lo otro fue bien acordado y anssi no tengo que dezir en esta parte pues se estara con el cuydado y prebencion que conbiene y para acudir a las partes donde el henemigo llegare hacer daños en essas prouincias, que yo quedo dando hordenes en cossas que para esto son necessarias.

»La carta ques con esta para con el almirante rrodrigo guillestigui, que ayer partió de cauite con la nao Santa ana y fragatas para acabar de tomar la carga que les falta en essa villa y en casso que los tiempos no le dieren lugar a surgir en yloylo se los despachara luego a punta de nasso a donde se le a de ynbiar la dicha carga con toda breuedad y enbiar persona para que se entreguen de los veynte soldados que se an de quedar para que assistan y sibilan en este presidio.

»Mucho me he olgado que el nauio San Jose quedara tan bien aderesado y partiesse para su hiaje con tan buen despacho que anssi lo entendí siempre Dios le lleue y trayga con bien.

»He visto la alteration que an echo los yndios de los pueblos y tingues desa jurisdiccion y pues agora abra ay jente para acudir al rremedio desto mientras que yo lo proueo como tengo dicho seria bien poner la mano en ello en estando con mas quietud de la nueua del mindanao y procurar con todos medios de suabidad o rrigor su rreduccion y el castigo que merecieren las cabezas destas alterationes como fio del señor capitan.

»En el particular que toca al señor Cappitan este cierto que en todo lo que le tocare y fuere de su acresentamiento atender a su calidad partes y seruicios sin que sean necessarios otros terceros guarde nuestro señor a vuestra merced fecha manila quinse de henero de mill y seiscientos dose años don Juan de silua. » A. de l. 67.—6.—36.

Si los Holandeses acrecentaron por este tiempo sus fortificaciones en el Maluco, se debe en parte á que D. Jerónimo de Silva durante su gobierno, desmanteló y desamparó varias de España. Por esta y otras razones, á instancia del alguacil mayor de la Audiencia de Manila, D. Juan Ronquillo, se abrió una Información, en la que entendió el Oidor D. Jerónimo Legazpi Echevarria, sin que el acusado se sincerase de los cargos que en ella aparecen, hechos por multitud de testigos, tocante al tiempo en que desempeñó los cargos de Maestre de Campo y Castellano de la fuerza de Ternate.

Prescindiendo ahora de lo que se dijo en la citada Información, del gobierno superior interino de D. Jerónimo de Silva en el Archipiélago Filipino, del cual nos ocuparemos con detenimiento en otro lugar; solo pondremos aquí lo relativo á la especiería; si bien que, para no truncarla, daremos íntegra la petición de D. Juan Ronquillo con que dicho documento se encabeza, y dice así:

«Muy poderoso Señor: el General Don Juan Ronquillo digo que yo tengo que pedir contra ese maese de campo Don Geronimo de Silua cauallero de la Religion de San Joan del tiempo que fue alcaide de las fuerzas de Terrenate y gouernador de la gente de guerra dellas y del que hizo officio de Capitan general de mar y tierra destas yslas muchas cosas que hizo mal hechas contra el seruicio de su magestad y su Real hacienda y en gran daño y perdida de la reputacion española y que dexa aquestas yslas casi perdidas y acauadas y sin defensa y las acauara del todo por el mal proceder que lleuaua solo enderezado á cudicia y benganza si el Señor Don Alonso Fajardo y Tenza no hubiera llegado por gouernador y capitan general de estas yslas en cuyo balor y buen selo del seruicio de su magestad se puede tener esperanza que si el estado miserable en que el dicho Don Geronimo de Silua a puesto estas yslas puede tener remedio se le dara y porque entre muchas cosas que el dicho Don Geronimo de Silua a hecho contra el seruicio de su magestad y en daño de su Real hazienda y de las de los vèzinos de esta ciudad con haber perdido por su culpa la armada Real que con tanto trauaje y gasto de la Real hazienda y de los naturales de esta tierra fabrico Don Joan de Silua Cauallero de la orden de Santiago Gouernador y Capitan General que fue de estas yslas la qual era el muro y defensas dellas y de todo este archipiélago y en las fuerças que en el maluco perdió y desmanteló con tanta ynominia y perdida de la reputacion española y en las haciendas que este presente año á robado el enemigo de los vezinos de esta ciudad que segun es publico pasan de trescientos mil pesos con los dos nauios uno grande y otro pequeño que algunas vezes anduieron apartados unos de otros mas de treinta leguas y como predicó el Señor Obispo Gouernador de este arzobispado que no sabia si este enemigo que ha hecho este daño tan grande hera ingles, Olandes ó rocheletes, ó diablos, y que así lo dixo y esto se prueba con que habiendo llegado la nueua de que estaua el enemigo en estas costas á onze de Abril el dicho Don Geronimo de Silua dexó pasar diez dias sin hazer consejo de guerra y tratar de estorbar los daños que hizo y siendo la primera letra del abecedario de la milicia el reconocer nunca lo hizo ny hasta se

Considerando pues el diligente, y valeroso Governador el aprieto de las cosas, y confiriendo los medios para el reparo, halló que el mas importante sería, que pues las dos Coronas de Portugal, y Castilla estauan vnidas debaxo del dominio,

226.

sabe con certeza que enemigo fue el que ha hecho tanto daño y así mismo sino fuera por la mucha prudencia y sufrimiento del licenciado Andres de Alcaraz vuestro oydor mas antiguo que hacia oficio de presidente y governador se ubiera llegado á tomar las armas con las ocasiones que el dicho Don Geronimo dió con que ubiera sucedido un muy grande desconcierto y daño contra vuestro Real seruicio y porque he entendido que el dicho Don Geronimo de Silua pide se le pague lo que se le debe de su sueldo y otras libranzas que tiene sobre la Real Hacienda lo qual uno y otro no se le deue pagar sino sestrar con los demas bienes que tubiere y el clauo que tiene en casa de Pelayo hernandez y lo demas que ha venido en estos dias para lo qual Vuestra Alteza debe mandar dar la voz al fiscal de su magestad para que en razon de esto pida lo que conuenga á Vuestra Real Hacienda y así mismo se deue dar noticia de esta peticion al Señor Governador y Capitan General para que no le libre ninguna cosa de lo que se le debiere y porque para todo lo que tengo que pedir a el dicho Don Geronimo de Silua e pedido á el licenciado Luis Ortiz de Padilla me ayude el que se a escusado de hacerlo atento á lo qual Pido y suplico á Vuestra Alteza pues es abogado de esta Real Audiencia le mande me ayude pagandole su patrosinio y en lo demas probea como pido justicia etc. = Don Joan Ronquillo.»

En esta Información declararon: el Provincial de San Agustín, Fr. Alonso Baraonda y el Prior de Manila, Fr. Alonso del Rincón; varios individuos del Cabildo eclesiástico, cuyos dichos omitimos, y el Rector de la Compañía. La declaración de este último consta del siguiente Auto:

«Rector de la Compañía de Jesus. = En la ciudad de Manila en veinte y seis dias del mes de Julio de mil y seiscientos y diez y ocho años el Señor Licenciado Geronimo Legaspi de Echeuarria del consejo de su magestad y su Oydor en la Real Audiencia destas yslas juntamente conmigo el presente secretario de Camara fue por su persona á la Compañía de Jesus desta ciudad para examinar por testigo en esta causa al padre retor della Juan de Ribera al qual su merced habló sobre este negocio para que dixesse su dicho y hauiendole propuesto sobre lo que auia de dezir si lo sauia, dixo que esta materia hera muy sangrienta y auia mucho que dezir en esto y para ber lo que debia hacer era necesario llamar al padre prouincial y habiendolo benido el padre Valeryo de Ledesma prouincial de la dicha Compañía de Jesus se trató del caso y concluyeron los dichos padres prouincial y Rector que conforme á las constituciones de su Religion no podian dezir semejantes dichos por no serles permitido y que solo lo podian hazer en abono y el dicho señor Oydor para que dello conste lo mandó asentar por auto y lo firmó de que doy fee = El Licenciado Geronimo Legaspi de Echeuarria = Ante mí Pedro Muñoz de Herrera.»

El Padre Fr. Melchor Sambrano, Dominico. = «Dixo... que no tenia que dezir en esta causa cosas de importancia.»

He aquí la «Relacion hecha y firmada por los capitanes D. Rodrigo de Moscoso y D. Fernando Becerra de lo que D. Geronimo de Silua hizo en el Maluco, de que fueron testigos y se hallaron presentes.

»Hauiendo ymbiado la Real Audiencia de Manila á llamar á D. Geronimo de Silua para usar acto de Capitan General de mar y tierra, estando ya de partida el dicho D. Geronimo mandó llamar á los Padres vicaryo general Juan Ruiz de Luna y Joan Juarez cura de Terrenate y á los Capitanes Joan Gutierrez Paramo, Pedro de Cuenca, Alonso Martin Quirante, Joan de Vera y Arizon, Pedro de Saavedra, Don Fernando Becerra, Don Rodrigo de Moscoso y Joan de Morales á todos los quales conuidó á comer y despues de auer comido les propuso como su Magestad le hauia hecho una grande merced que era la plaza de maestre de campo del tercio de ynfanteria española de estas yslas Philipinas y Capitan General de mar y tierra y de la artilleria dellas y que así queria hazer la cosa mas grandiosa que ubiese hecho en el mundo que era tomarse residencia asi mismo y que si en razon de su oficio auia acudido mal ó desmantelado alguna fuerza de su magestad ó hecho algunos agrauios á soldados que les obiese obligado á yrse al enemigo ó otra cosa de cargo que oponerle que cada uno le hiciese el que le pareciese y que el se descargaria de todo que se le pidiese y que de lo que no se descargase se sentenciaria asimismo dandose la sentencia que mereciese. Los Padres que estauan alli le dixeran que no era cosa que se podia hacer ni licita á lo que les respondió pues no hera su oficio de ellos que no se entrometiesen en nada y al punto callaron: tomó en esto la mano el Capitan Francisco de Vera y dixo que si su señoría gustase y le parecia que tocasen caxas y se nombrase á uno de los capitanes ó personas presentes y se le diese comision para que puestas papeles en las esquinas á son de caxas llegase cada uno á pedir ante él y hacer el cargo que le pareciese y que hecha ynformacion sobre ello se cerrara y embiara á Manila al dicho Don Geronimo para que entonces se sentenciase á sí mismo desto se levantó de donde estaba y con enojo dixo que no queria aquello si no que cada qual que tubiese que pedir escriuiese de secreto y fulminase la causa y cerrada se trujiese á Manila y se la entregasen que el daba palabra de sentenciarse á sí mismo y voluió á dezir que harto hazia en tomarse residencia y que sí se auia de hacer lo que el mandaua y como quería, y al punto embió á llamar á Geronimo de Almança contador de la Real Hacienda y á Francisco de Arcaue escriuano publico y le mandó al escriuano auriendole propuesto lo que á los demas capitanes que lo escriuiese y á Geronimo de Almança que ya que por ser su criado no se podia sentar delante del que por razon de su oficio se sentase y usase del y abiendose levantado algun rumor entre los capitanes que estaban presentes sobre el caso dixo Don Geronimo que quisie-

y gouierno del Piíssimo, y bien afortunado Rey Don Felipe Tercero, se vniessen tambien sus Armas en estas tan remotas Regioncs, juntando las de la India Oriental con las de Filipinas, para hazer juntas lo que cada vna de por si no pu-

sen ó no quisiesen que se auia de hazer lo que pedia allí luego sin salir de aquel cubo donde estaban y saliendo fuera serró la puerta y los dexó dentro encerrados haciendo salir fuera á los padres porque no era oficio dellos y confiriendo algunos capitanes de aquellos sobre el caso les pareció que no era cosa lícita ni que les podia estar bien el hacerlo y que sonaria muy mal en qualquier parte ceptos Paramo y Cuenca y Almansa y Morales, hechuras del dicho Don Geronimo y sus criados y estando los mas dellos con algun temor y recelo no sauian que hacerse andando de una parte á otra y el capitan Don Rodrigo de Moscoso se llegó á Arcabe y le dixo que donde se permitia enserrar á los capitanes del rrey y por fuerça hacerles que hiciesen una cossa tan mal hecha y dispartada y que no habia allí quien la hiciese dijole Arcabe persona de experiencia de Terrenate que el yria á decirlo á Don Geronimo y lo acomodaria lo mejor que pudiese y saliendo fuera á hablar con el entró Don Geronimo diciendo que no se cansaran que sin duda se hauia de hazer lo propuesto y que pues era una cossa tan grandiossa y no bista que se hauia de hazer que era tomarse residencia á si mismo; á esto tomó la mano el capitan Saauedra y dixo que ninguno de aquellos capitanes presentes tenian que pedirle que Dios le diese buen viaje y que todos le auian de seruir y el en particular obligado de la merced que recibió del Señor Gouernador Don Joan de Situa y que esta voluntad no la auia conocido del el dicho Don Geronimo por aberle puesto mal con el algunos embusteros y que de hacerle cargo algunas personas y jurar otras contra el y embiar la ynformación á sus manos redundaria el tenerlos por sus enemigos y trayria siempre atrauesados en la lengua pero que con todo esso que pues ninguno tenia que pedirle que escusase lo que auia propuesto porque no auia quien le hiciese cargo de nada y boluiendole á replicar con mucha cortesia que no permitia que un residenciado se tomase residencia á si mismo le dijo Paramo enojado, bueno está señor Saauedra; y á esto Don Geronimo arremetió á el dicho Saauedra y á mano abierta le dió de bofetadas en la cara y yendose retirando juyendo del lo fue persiguiendo y le sacó la daga que lleuaua y con ella le dió en las espaldas y cortó el jubon con una cuchillada grande y Don Rodrigo de Moscoso como su amigo yendo á ver si podia escusar que no le diese mas se boluió á el lugar donde estaua por ver que ninguno de los capitanes presentes se mouia ni decia nada y el dicho Don Geronimo abiendo ydo en seguimiento del dicho Saauedra se voluió desde la escalera y el dicho Saauedra se fue juyendo á la iglesia y el dicho Don Geronimo de Silua se voluió otra vez arriba y dixo que el aberle puesto las manos á Saauedra era muy justo por ser hombre desuergonçado contra su capitan general, siendo falso que no le auia dicho palabra descompuesta si no antes habladole con mucho respeto y cortesia á todo lo qual no hubo capitan que le dijese palabra y con este ruido se fueron saliendo cada uno como pudo dejando allí al dicho Don Geronimo y á Francisco de Arcabe solos, y despues tratando el dicho Arcabe con Saauedra de lo sucedido le dijo á Saauedra, que queveys que estaua borracho Don Geronimo, yo lo bide que estuuo bomitando; todo lo que pasó asi porque nos hallamos presentes y lo bimos y por verdad lo firmamos de nuestros nombres, en Manila en veinte de Julio de mil y seiscientos y diez y ocho años Don Rodrigo de Moscoso y sotomayor = Fernando de Becerra.»

«D. Antonio de Arceo, Capitan. = Sabe este testigo en particular que yendo el dicho Don Geronimo de Silua desde estas ysias á gouernar las de Terrenate en un nauio de su magestad con un estandarte arbolado en que yban las armas rreales, á vista de Terrenate encontró con algunos nauios olandeses y de temor de que no le cautiuasen desamparó el dicho nauio metiendose en un batejeo pequeño con el dinero que lleuaua de su magestad, que este testigo a ynformado eran trece mil pesos lo qual pareció mal asi á amigos como enemigos y desde entonces fue tenido por hombre cobarde y de poco animo y hasta los mesmos olandeses les pareció mal.

»Y asi mismo sabe este testigo que en todo el tiempo que estuuo en las dichas fuerzas por gouernador no hizo cosas de consideracion ni que fuese del seruicio de su magestad porque solo trataba de sus codicias y ser rrico y poderoso asi en tratos por grueso ynbiando clauo á la yndia tomado por fuerça á quien lo tenia y sin pagar los rreales derechos á su magestad como en cosas menudas vendiendo por mano de personas de su cassa que tenia puestas para ello el arroz y vino por gantas, carne y sardinas y otras cossas, prohibiendo á los que tenian estos generos no los bendiesen, tan publicamente que era berguenza, diciendole que parecia mal lo que hacia, rrespondió que el no auia benido á Terrenate mas que á ganar de comer y que si alguno le queria bien que le diese arbitrio en esto y no en cossas de la guerra y si algunos sangleies ó xapones tenian baca ó puerco que pesar no queria darles licencia para ello sino que primero le diesen la cabeça de dicha pesadura y pies y por su mandado se bendia publicamente lo que los dichos sangleies y xapones le dauan en la dicha forma.

»Y saue este testigo que es de tan mala y terrible condicion y rruin calidad el dicho Don Geronimo de Silua que á ningún capitan que saliese á pelear con el enemigo y saliese con bitoria dejaua de jazerle causa y prenderle buscandoles achaques los que á el le parecia como lo hizo con el Capitan Gregorio de Vidaña acabando de rrendir la nao gondola con una galera y el Capitan Joan de Aceuedo en esta misma ocasion siendo faccion y jecho valeroso y que el rrey de Terrenate estimó en mucho y siendo los dos capitanes susodichos hombres de valor y que merecian mucho premio con lo que hizieron con que se desanimaban los demas á acometer semejantes hechos y quando se enojaua con los capitanes del dicho presidio les decia que no se burlasen con el porque los embiaria con veynte hombres á malayo fuerza inexpugnable del enemigo con orden de que la tomasen ó mu-

diera conseguir, de echar destos mares a los Hereges. En orden a esto auia sido despachado el año de doze el Maesse de Campo Christoual de Azcueta Menchaca a la India, para comunicar al Virrey la materia, y comprar algunos generos ne-

riesen con que acauaria con todos sin que nadie le pudiese pedir quenta dellos y que ese era Rey el que no bia al Rey y que quando hiciese muchos agrauios que estaua cinco mill leguas de á donde se podian quejar y quessa hera la vida perdurable y que en quanto era á Philipinas tenia las espaldas seguras por tener aqui á Don Juan de Silua su primo y saue este testigo que quando balian caros los bastimentos los sacaua de los reales almacenes de Pedro del Puerto tenedor dellos para benderlos por su quenta como los bendió en que ganó muchos ducados haciendo pasar á los soldados muchas y muy grandes hambres y necesidades por lo qual y por otras crueldades que con ellos usaua se le fueron á el enemigo mas de cien personas y algunas renegaron de la fee de Dios y así mismo saue este testigo que con poca ó ninguna caússa desamparó la fuerza y prouincia de San Juan de Tolo donde auia mucha suma de xpianos naturales los mas bien ynstruydos en la fee que jamas se vió en aquellas partes siendo plaza que con solo veynete hombres estaba defendida y así como lo mandó retirar muchos dellos salieron llorando por ver el daño que auia de resultar de desamparar aquella prouincia como sucedió que luego al punto que el enemigo supo que allí no auia españoles se apoderó della haciendo esclauos á los dichos amigos xpianos que fue notable compasion para todos los que aquello miraron sin pasion y así mismo desamparó la fuerza y prouincia de sabugo fuerza y tierra importantissima para las demas de Terrenate por ser fuerte de naturaleza y la mas abundante de comida que ay en todas aquellas yslas que por excelencia la llamaban la Pampang de Terrenate y quando el dicho Señor Don Joan de Silua la ganó con tanto trauaje y costa y á rriesgo de tan honrrados soldados se ysieron fiestas en estas y en aquellas yslas por ser el puesto como tiene dicho de tan gran ymportancia el qual desamparo hizo Don Geronimo de Silua sin mas consejo que el suyo y demas criados á quien tenia con oficios para semejantes casos y este testigo oyó dezir á el Señor Don Juan de Silua en esta ciudad lo mal que auia hecho el dicho Don Geronimo en auer desamparado las dichas fuerzas y tiene por cierto que si no fuera su primo hiciera muy gran castigo en el por hauerlo hecho y quando la mandó desamparar dejó algunas piezas de artilleria enterradas que luego el enemigo dió con ellas y las tomó por suias con que se perdió grandisima reputacion y el Principe de Tidore dixo que si de aquella suerte procedia Don Geronimo que tendrá por mejor ser amigo del olandés y lo puso en platica y se entiende lo fuera sin duda ninguna si el Señor Don Joan de Silua con su prudencia desde acá no lo remediará...

»Y tambien le an dicho que el dicho Don Geronimo estuuó tres años y medio sin confessar y que quando lo bino á hacer fue á persuasion y amenaza de Don Juan de Silua y prometió al confesor que le confesó de cumplir veynete y seys cosas para que le absoluiese y quando llegó á rrecibir la comunion fue menester que Francisco de Arcabe escriuano publico de Terrenate lo estuuiese mirando para dar fee de ello y embiar testimonio á esta ciudad de como era xpiano.»

«Capitan Don Fernando Becerra. = Dixo este testigo conoce á Don Geronimo de Silua cauallero de la Horden de San Joan desde que bino á esta ciudad de los Reynos de Castilla por gouernador de las fuerzas de Terrenate y este testigo fue con él á ellas y bido este testigo que en el tiempo de su gouierno en ellas desmantelo el presidio que se tenia en nombre de su magestad en la Prouincia de San Joan de Tolo y ysla de Moratay poblada toda de gente xpiana amigos nuestros y de á donde se socorrian las fuerzas de Terrenate de muchos bastimentos y que con bien poca garnicion de menos de quarenta hombres se sustentaua la una fuerza y la otra y por auerlas desmantelado sucedieron grandes daños é ynconuenientes porque los enemigos se apoderaron de las dichas fuerzas y lugares y los pobres naturales xpianos padecieron grandes bejaciones y agrauios porque los vendieron por esclauos y como tales los trataron y mudaron á otras tierras con grandisimo dolor y sentimiento suio y los enemigos terrenates tienen el día de oy aquellos lugares por suios y dellos se proeuen de todos los generos que da la dicha ysla como es arroz, sagu, aceyte, pescado en cantidad, carne de puerco, gamute para jarcia, tablaçon para caracoas y caracoas hechas porque los mas son carpinteros y en efeto tiene la ysla todo lo necesario para el sustento y embarcaciones, quitado hienio, plata y oro, sin aber sido de provecho la gente que de aqui se rretiró, porque quando llegó á Tidore donde este testigo estaba gobernando una compañía y tubo en la fuerza de los asaltos aquello á su cargo en lo qual se perdió muy gran reputacion así con los amigos como con otras naciones que tratando con ellas que lo sean dizen luego para que luego nos dejes como hicisteis con los de Toló y de Sabugo que se desmanteló la fuerza que allí habia ganado el Señor Don Joan de Silua con tan grande costa y trauaje dejando el artilleria perdida y los bastimentos que todo se pudiera saluar como este testigo lo a platicado con muchos soldados viejos de experiencia pues no habia enemigo que lo ympidiese estando tan cerca Xilolo fuerza nuestra que en balsas se pudiera llevar todo, quanto mas en las embarcaciones que auia que quando cargaran los enemigos por lo menos no se perdiera todo; y así mesmo hera odiado Don Geronimo de Silua por sus malas palabras descorteses y malos hechos y porque hera enemigo de dar á la ynfanteria lo que abia en los reales almacenes y como si de su propia casa lo diera sentia mucho quando liuraua algo á quenta de la ynfanteria que por esto y otras cosas á este tono estaban todos desabridos y seruián de mala gana debajo de su gouierno y muchas veces platicó este testigo con otras personas murmurando de que Pedro del Puerto tenedor de los Reales almacenes y bastimentos de su magestad gastaba tan sin consideracion hacienda de su magestad y se entendia que pues el dicho Don Geronimo lo sauia y no lo remediaua que yban todos á la parte porque el clauo que se hizo para su magestad de ropa suia

cessarios para el apresto de la Armada, que acá faltauan. Este viage fue tan desdichado, que nauio, gente, y dinero, todo se lo tragó sin duda el mar, pues hasta

para ymbiar á la yndia para conducir armada, le dixo á este testigo el contador Geronimo de Almansa contador y fator que auia dado ropa para mas de ducientos bares á el dicho Pedro del Puerto por horden del dicho Don Geronimo de Silua para que resgatase el dicho clauo y habiendo hecho ausencia este testigo de aquellas yslas, una noche estando cenando que abia venido á darle la bien benida á este testigo el dicho contador Geronimo de Almansa este testigo le dijo á el dicho contador: ay mucho clauo? y le respondió que no auia ninguno; y este testigo le preguntó que se auia hecho el que se auia resgatado aquel año, y dijo que estaua en los almacenes de Don Geronimo de Silua por lo qual y porque el dicho Don Geronimo de Silua ymbió á Terrenate una horden para que no le tomasen sus quantas allá á el dicho Pedro del Puerto si no que le dejasen venir á esta ciudad á darlas, este testigo presume y otras personas que desto an tratado que todos yben á la parte...»

«Capitan D. Rodrigo de Moscosso y Sotomaioir. = Sabe este testigo que el dicho Don Geronimo de Silua tubo muchas vezes diferencias y pesadumbres con los padres de la Compañia de Iesus y los llamaba desbergonzados, tratandoles mal de palabra solo porque le mandaban hacer alguna restitucion que en conciencia estaba obligado á hacer.»

«Almirante D. Pedro de Heredia. = Este testigo sabe que habiendo salido de esta ciudad el dicho Don Geronimo de Silua para yr como fue á las dichas fuerças de Terrenate á seruir el dicho oficio de castellano y gobernador dellas embarcado en un nauio y con un estandarte Real largo, y habiendo llegado cerca de Terrenate le salieron los enemigos olandeses y el susodicho se desembarcó juyendo en una embarcacion pequena sacando el dinero que llebava de su magestad desamparando el dicho nauio y el dicho estandarte Real mostrando gran cobardia y temor del dicho enemigo pues aunque desamparó el dicho nauio los que en el quedaron lo metieron en saluamento, cossa que pareció muy mal al Rey de Tidore, terrenates y olandeses diciendo ser el dicho Don Geronimo de Silua hombre de poco valor y animo pues con tan poca ocasion auia desamparado un nauio del Rey nuestro señor y su estandarte Real y asi de allí adelante le tubieron por hombre cobarde y en el tiempo que el susodicho estuvo en las dichas fuerças de Terrenate sabe este testigo que hizo muy grandes y malos tratamientos no solo á los Capitanes y oficiales maiores de aquel presidio sino á la ynfanteria tratandolos con rigor y malas palabras y aunque algunos hicieron muy grandes seruicios á su magestad en ocasiones que se ofrecieron como fueron el Capitan Gregorio de Bidaña que tomó y rindió la nao Gondola y el Capitan Joan de Aceuedo que hizo muy grandes y considerables seruicios á su magestad; en lugar de darles gracias por lo bien que se empleaban en el Real seruicio los prendió é hizo causas molestandoles con largas prisiones lebantandoles mill testimonios para dorar su pasion y mal modo y no solo hizo esto con los susodichos sino con otros muchos capitanes y soldados que parecia que le pesaba de que siruiesen tan honradamente á su magestad, que con esto dió ocasion á que todos dijesen que si el principe de orange conde Mauricio lo tubiera asalariado no lo podia hacer mejor en su seruicio y los olandeses dijeron sabiendo que se venia á estas yslas el dicho Don Geronimo de Silua que si otro año mas estuviera en aquellas fuerças quedaran por del Conde Mauricio y llegó á tanto el mal tratamiento que hacia el dicho Don Geronimo á los soldados españoles y demas naciones que allí seruián á su magestad que se fueron mucha cantidad de ellos al enemigo olandes, y un portugues llamado fulano de Almeyda auriendole quitado el dicho Don Geronimo cantidad de clauo de comer sin pagarselo allá á su modo con tiranias pidiendole licencia para yrse no se le dió temiendose no fuese á pedir á su justicia contra el y asi el dicho portugues viendose perdido, ymposibilitado de poder salir de aquellas fuerças se huyó y fue al enemigo al qual pidió que le lleuassen á Macassar para de allí yrse á la yndia y el enemigo movido de lastima le hizo pasar á Macassar y de esta manera se libró el dicho portugues de la opresion del dicho Don Geronimo de Silua de mas de lo qual este testigo saue que el dicho Don Geronimo de Silua llegado á Terrenate en publico dijo que quien quisiese ser su amigo no le tratase de cosas de la guerra porque el no yua á pelear sino á buscar dineros que para esto le auia dado su magestad aquel oficio y se echa de ber muy bien esta verdad porque nunca en el tiempo que allí estuvo hizo faccion alguna buena ni aun mostró valor ni animo para pretenderla hacer porque todo lo que pretendió fue juntar dineros por maior y menor con insaciable codicia sin reparar en reputacion ni en lo que de el dezian xpianos y moros como lo hizo despachando dos nauios de clauo á la yndia defraudando á su magestad de sus reales derechos que son muchos y no solo esto si no que para hazer los rescates del dicho clauo se compraua por mano de Pedro del Puerto tenedor de bastimentos de su magestad hasta con los regalos que se llebauan para los enfermos y con la ropa de los soldados sacando todo esto de los Reales almacenes para el dicho trato y granjeria de que resultaua otro daño que benia hazer esto que se bendia falta muy grande á los soldados y fuerça hera padecer hambre y necesidades...»

»Y assi mismo saue este testigo que (no?) auiendo caussa alguna para dismantelar la fuerza de su magestad de San Joan de Tolo y ysla de Moratay á donde auia muy grande cantidad de basallos de su magestad naturales de la tierra xpianos y muy buenos amigos y que de allí se socorrian las fuerças de Terrenate de algunos bastimentos que hera de mucha consideracion y el dicho Don Geronimo podia facilmente con beynte soldados que hordinariamente ocupaban aquella fuerza sustentarla como cosa de tanta consideracion que con ella estaban amparadas las prouincias y moratay y el dicho Don Geronimo de Silua sin tener necesidad de los dichos soldados sacó y lleuó á Terrenate desamparando la dicha fuerza que fue causa que el enemigo se apoderase de ella haciendo grandes daños y agrauios á los pobres xpianos y basallos de su magestad que con gran sentimiento y derra-

mando lagrimas quando se retiraron los españoles se esclamauan diciendo que porque los desamparauan y dejauan en manos de sus enemigos que siquiera tubiesen lastima de las criaturas que los españoles auian bautizado y apadrinado y todo esto no fue parte para que se dejara de hacer una cosa tan mal hecha y los dichos enemigos cautibaros muchos de aquellos naturales y los bendieron por esclauos y otros renegaron de la fee catolica auiendo costado mucho trabajo el aber sustentado aquella fuerza y probincias y lo mismo hizo desmantelando la fuerza de su magestad de Terrenate en cuya toma se halló este testigo con el Señor Don Juan de Silua quando fue á las fuerzas de Terrenate y bisto este testigo que costó mucho trabajo el ganarla y asi se hicieron aqui y en Terrenate muchos regocijos por tan buen suceso por ser muy ymportante al bien y conseruacion de Terrenate por los muchos bastimentos que de aquel lugar se podia sacar y en particular sagú que es el pan de aquella tierra y solo por aber tenido nueba de que el enemigo andaua por alli muy pujante el dicho Don Geronimo de Silua hizo desamparar la dicha fuerza dejando escondida el artilleria la qual despues de desamparada la dicha fuerza de Sabugo la tomó el enemigo y se apoderó de aquella fuerza con grande nota y escandalo de todos los amigos y enemigos que hacian gran sentimiento de ver que sin caussa ninguna ni otra justa razon desmantelase una plaza tan fuerte y de tanta ymportancia para la conseruacion de Terrenate.

»Y ademas de lo susodicho saue este testigo que el dicho Don Geronimo de Silua escriuió una carta á el Capitan Don Joan de Saías que la tiene el susodicho en su poder estando por cauo de la gente de guerra de la fuerza de Tidore en que le mandaua que se retirase con la ynfanteria á Terrenate porque su magestad no le mandaua guardar mas de solo á Terrenate y no se executó esta orden por entretenerla los capitanes que alli estaban y demas particulares de aquel puesto como fueron el dicho capitan Don Joan de Sayas y el Capitan Gregorio de Vidaña y otros de que no se acuerda por ser tan en daño y perjuicio del seruicio de su magestad y de la conserbacion de Terrenate pues sin aquella plaça no se podia conseruar un mes la de Terrenate y todo fuera del enemigo perdida la amistad de los Tidores como hera fuerza perderla desamparando su fuerza y dejandola en poder y mano de los enemigos que los tenian sitiados y fue Dios seruido para remediar tan gran daño que abiendo echado en tierra de Tidore gran cantidad de Olandeses salió una emboscada de los dichos tidores y dieron tras de ellos degollando alguna cantidad y los que quedaron á espaldas bueltas largando las armas se arrojaron á la mar á embarcarse en sus nauios con lo qual se remedió el maior daño que se podia oírecer en Terrenate porque saue este testigo como persona que se halló en la recuperacion de Terrenate y estuuó tres años en aquellas plaças siruiendo á su magestad en los oficios de capitan y sargento maior y cauo de las Reales galeras que si se desmantelara la fuerza de Tidore no tuiera el Rey nuestro señor en muy breue tiempo palmo de tierra que fuera suyo por ser plaça tan ymportante y no tener su magestad otros amigos en aquellas fuerzas que den como dan de comer á los españoles de los fuertes de su tierra y asi mismo no se haze ninguna faccion de guerra en que no ayuden y peleen los tidores muy honrradamente por lo qual el Señor Don Juan de Silua siempre procuró tener grato al Rey de Tidore y á los suyos regalandolos y acariciandolos con muchos dones que les dió quando fue á aquellas yslands y destas siempre ymbió en nombre de su magestad por lo mucho que importa su amistad.»

D. Jerónimo de Silva protestó de esta Informacion hecha en contra de él, negando jurisdiccion al Gobernador y á la Audiencia para recibirla; porque ésto equivaldría á formarle juicio de residencia y por lo tanto, que no podian proceder adelante en tales investigaciones, hasta que lo ordenase el Real Consejo de Indias de la Corte de S. M.

Mas, al propio tiempo, manifestó D. Jerónimo las razones que le inducian para rehusar las declaraciones de muchos de los testigos que contra él declararon, en la siguiente peticion dirigida al Gobernador don Alonso Fajardo de Tenza:

«Don Geronimo de Silua Cauallero del abito de San Joan Capitan General de mar y tierra que fué destas yslands Philipinas y Malucos, digo que á mi noticia á venido que su señoria esta haciendo contra mi una ynformacion en rrazon del uso y exercicio que tube en el dicho cargo y ansi mismo en el de castellano y gobernador de la gente de guerra de las fuerzas de Terrenate en la qual parece querer calumniar el trato que yo tube y lo bien que administré los dichos cargos en seruicio de Dios y de su magestad y buen trato y gobierno con todos asi soldados como personas de todas naciones y no es justo que á quien a seruido tan bien á su Rey y señor natural se le calumnie con semejantes ynformaciones simples sin citacion de parte y sin conocimiento de causa y sin jurisdiccion de mas de que se á de tener consideracion que los que an gobernado y exercido semejantes cargos no pueden dejar de tener emulos y contrarios y ansi ante todas cossas se auia de aueriguar la yntencion y calidad de los testigos que se examinan en caso que Vuestra Señoria pudiera hazer la dicha ynformacion.

»El Capitan Don Fernando Beserra es conocido y capital enemigo mio como el mismo lo da á entender en publico y en secreto por la caussa que contra él fulminé en Terrenate sobre hauer muerto y saqueado los basallos del Rey de Macasar amigos nuestros y haber perturbado la paz que con el y con sus basallos auia por (esto) le sentencié en graues penas supuesto esto bien notorio es el odio y enemistad que me tendrá, demas desto le tube preso en Terrenate por aberme dejado desmantelada una fuerza de su Magestad que tenia á su cargo llamada San Pedro y San Pablo y muy proxima á la de Malaio y benidose sin licencia á Terrenate no pudiendolo hacer maiormente estando la fuerza tan mal parada que me obligó á acudir á repararla muy aprieta para todo acontecimiento por lo mucho que a deseado y desea el enemigo hacerse señor della y pudiera hacerlo con facilidad si supiera que el Capitan que la tenia á cargo estaua fuera de allí y en lugar de acudir al reparo della el dicho Capitan Don Fernando como tenia obligacion se dejó decir que mas que se cayese que en su tiempo botado á Dios que no se auia de poner en ella un solo palo, y ansi mismo porque

teniendo á su cargo el Castillo y fuerça de Tidore estando un dia cañoneando una caracoa que benia al puerto del Rey le enuió á dezir el Rey con un criado suyo ladino que no la cañonease que venia de paz y le respondió que fuese y le dijese al Rey que hera un perro carnudo y que luego le auia de cañonear la cassa y la mesquita de que el Rey estuvo sentido mucho tiempo y resultara un notable daño si no le mudara de allí, que así me lo aduirtieron el Rey y el Principe con quien estuvo muy desbergonçado y fué menester para aquietarlos echarme yo la culpa á mi mismo, es demas desto persona poco celosa del seruicio de su magestad y tan desbergonçado en obras y palabras quanto es notorio á todos los que le conocen y persona tal que auriendole yo encargado las galeras de Terrenate para que las tubiese á su cargo biniendo un dia nabegando le llegó nueba de que el señor Don Joan de Silua le auia embiado el titulo de cauo dellas a D. Pedro Tellez y fué tan temerario que se atrebió á desarbolar el estandarte que llebaua en la popa de la galera capitana y con grandes blasfemias y juramentos la hechó á la mar con muy gran menosprecio, cosa tan fea que obligó al Capitan Aguado que lo hera de la dicha galera capitana á arrojarle tras del y sacarlo; es asimismo persona tal que teniendo á su cargo las fuerças y ysla de Tidore en tiempo que el enemigo Olandes fué sobre ella con trece naos y teniendo horden de que guarneciese el fuerte de los portugueses con la gente que le pareciese ser suficiente y el con el resto que le quedaua estubiese en parte que se le pudiese hacer rrosto al enemigo y procurar estorbarle su disinio, no solo (no?) cumplió la orden pero diuidió la gente en muchas tropas y él se retiró á la fuerça á mudar una camisa por lo que fué causa que el enemigo llegara al fuerte y degollara nuestra gente sin aber quien se lo estorbasse ni defendiese y es muy publico que el mismo Don Fernando aun no supo en que parte saltó en tierra el enemigo...

»El Castellano de Terrenate le encargó una galeota que allí tiene su magestad y llegando este año el socorro para proberer aquellas fuerças y biniendo cargando el enemigo con dos naos á nuestros bajeles y pudiendo socorrerlos por estar en la calma y muy cerca dellos no lo quiso hacer antes mandó lebar remos y se boluio la buelta de Terrenate diciendo que peleasen ó se escapasen como pudiesen y así se desembarcó della y dixo que pues no auian sentido sus pleytos que no queria acudir á nada ni andar embarcado en la dicha galera, por lo que le obligó al castellano Lucas de Vergara que ordenase al Capitan Pedro Tufiño saliese en la dicha galera á socorrer los dichos nauios y por la dilacion que hubo no lo pudo hacer y fué una afrenta grande que los mismos religiosos dauan bozes diciendo que sin duda querian que se perdiere el nauio ó leuase el enemigo allí delante de sus ojos pues no lo querian socorrer y tubo muy gran culpa el dicho Don Fernando de que el nauio barase como hera publica voz en Terrenate y yo lo tengo por carta.

»Y sé se a recibido declaracion del almirante Pedro de Heredia. Es persona conocida y declarada por uno de los mayores enemigos que tengo y del Señor Don Joan de Silua y lo a mostrado y muestra en publico y en secreto por aberle fulminado yo una causa de que dejó yr un nauio del enemigo con quien estuvo abordado y cortó el arpeo el qual está oy en poder del enemigo y por aberle ymbiado un capitan de su magestad con horden de los señores de la Real audiencia para que se metiese en un nauio suyo que aya hecho nueuo y saliese en conserua de las galeras y de otro nauio de su magestad á asigurar el paso para la benida de Vuestra Señoria y por auerle tratado mal de palabra sobre aber querido tomar una ynformacion ó pleito del General Don Alonso Enriquez como si siendo alcalde pudiera conocer en caussas criminales de la gente que esta en seruicio de su magestad y por aber pedido por justicia cien pesos que dixo deberles el Señor Don Juan de Silua del juego auriendole pagado otra muy gran suma y por mostrar la enemistad que al Señor Don Juan de Silua tenia y á mi, y á todos los criados de satisfacion les hizo causas y prendió procurando bengarse en ello mostrando el mal pecho que tenia á su amo y á mi, me a obligado que en publico le tratase mal de palabra por lo que reyna en el mala voluntad odio y enemistad y porque el año pasado me pidió la plaça de General para la nueba españa y no se la quise dar antes lo trate mal de palabra diciendo que como tenia animo de pretender conmigo tal oficio y en cosas mias y del señor Don Juan de Silua y de su reputacion y mia hablaua tan desuergonzadamente quanto le aseguraua que se enmendase el y su cuñado Don Antonio de Arceo en aser en sus casas conuenticulos y que si no tomaua grande enmienda pensaua hazer un muy gran seruicio á su magestad en echarselas por el suelo porque en ellas se trataba mal de todos estados y cosas en general y que bastaua esto para que me entendiese y que se fuese con Dios que no le auia de dar el oficio á persona que no tuuiese las partes que su magestad mandaba para poderlo tener y ocupar y por las mismas causas no se debe admitir á su cuñado por testigo Don Antonio Arceo que por auerle tratado mal en el cauildo y en mi cassa y moberle otros particulares fines que por la reputacion no se expresan y por ser hombre cauiloso y conocido y por de mala y peruersa yntencion y tan parcial y ocasionado que es el origen de quantas rebueltas y sediciones ay en el cauildo como amigo y dependiente de Don Juan Ronquillo y de Pedro de Heredia su cuñado sus mayores enemigos y naturalmente mas entremetido é inquieto y reboltoso que otro ninguno desta republica.

»Y si se a rescuido por testigo á Don Rodrigo Moscoso es así mismo conocidamente mi enemigo capital y declarado por aberle querido castigar sobre haber escalado la fuerça de San Pedro y San Pablo en Terrenate teniendola á su cargo para meter mugeres las quales subia por encima de la muralla y así por esto como por otras tan feas que hacia le mudé de aquel puesto y así mismo quitado á pedimento de los religiosos una yndia mora con quien estaua amanseuado y por auerle querido castigar por locuras que hacia con soldados de su compañía dandolos por ynfames á sonde caxas, y finalmente es hombre de tan mala lengua y yntencion y tan declarado enemigo mio pues quanto á que bine á exercer el oficio de capitan general desta ciudad no me ha entrado por la puerta dandome á entender su mal pecho que si se le pide jure contra mi en qualquier caso lo hará aunque sea sin verdad y demás desto porque le corri y eché á rodar por la escalera auajo por auer sido des-

oy no se ha sabido dél (1). Viose obligado el Governador a buscar otros medios. Y despues de muy mirado, puso los ojos en la Compañía, fiando de la industria, zelo, y noticias de sus Religiosos, que harian el viage, informarian al Virrey, dis-

uergonçado y empuñado la espada contra mi siendo su gouernador y no le castigué por tenerle por un hombre loco y fuera de rraçon.

»Y si se a rreciuido declaracion de Pedro de Chaues le tengo ansi mismo por enemigo capital y declarado y del Señor Don Juan de Silua y sus deudos pues lo a sido y mostrado en todas las ocasiones que a podido especialmente en la pendencia que tubo con Don Alonso Enriquez mi sobrino la qual enemistad tiene tan arraigada y es de manera que aunque yo vine aqui á exercer el oficio de capitan general nunca me quiso ver antes trataba mal de mi persona y de la del dicho Don Alonso Enriquez porque riñendo con él le dió un sombrero en la cara y le llamó bastardo... hasta que bino á ser alcalde y le fué fuerça el berme en la qual vista me dió grandes satisfaciones de que no lo auia hecho antes por las palabras que auia tenido con Don Alonso pues por ser mi sobrino no podía yo dejar de apoyarlo, y porque tratando este año de querer hacer alcalde á su yerno Lucas de Mañosca fui de parecer que no saliese con ello por tenerle tambien por interesado en la misma enemistad como lo ha mostrado quejandose de que por mi no auia salido alcalde este año.

»Y si se ha recibido al dicho Lucas de Mañosca por testigo ansi mismo no se debe admitir por las mismas causas que á su suegro por ser ynteresado en la dicha enemistad como he dicho y por ser enemigo del Señor Don Juan de Silua por auerle tenido preso en la carcel publica de esta ciudad siendo alcalde mayor de Tondo por ciertos desacatos y otras cossas que con el dicho Señor Don Juan tubo y ser hombre que tiene los rencores perpetuos como es publico y notorio.

»Suplico á Vuestra Señoria y siendo necesario requiero mande cesar en el progreso de la dicha ynformacion y no pasar adelante en ella y que se rompa por ser como es nula por el dicho defeto de juridicion y lo demas que he referido con protestacion que hago no haciendose ansi, usar luego de mis defensas condesidas por los sumos pontífices y por los señores Reyes de Castilla en fauor de mi religion y de los que somos caualleros della y de las demas que combengan, y protesto todos los daños yntereses y disenciones y inquietudes que se rrequieren y rresultaren y todo aquello que mas y mejor me combiniere protestar ecetera = Don Geronimo de Silua.»

A esta petición satisfizo el Governador, después de consultada el Audiencia, en Acuerdo, con el siguiente Auto:

«En el puerto de Cauite de la Ciudad de Manila á doce dias del mes de Agosto de mil y seis-cientos y diez y ocho años el Señor Don Alonso Faxardo de Tença Comendador del Castillo en la orden de Alcantara del Consejo de su Magestad en el de guerra de los estados de Flandes Governador y Capitan General de estas Yslas Philipinas y Presidente de la Real Audiencia dellas auiendo visto este parecer de los señores de la Real Audiencia; digo que mandaua é mando se ymbien á su magestad dos treslados de la dicha ynformacion declarando como declara que por su parecer no se debian ymbiar por no haberse dado treslado á Don Geronimo de Silua para defenderse y por las rrazones contenidas en este papel del Señor Governador donde pide á la audiencia le de su parecer y otras que a entendido tocantes á pasion y ansi mismo mandó que ciertos papeles que el dicho Don Geronimo de Silua a ymbiado al Señor Governador en descargo de algunas cosas de que extra-judicialmente le pidió quenta se junten y embien en la nao capitana con los dichos treslados originalmente por no dar lugar el tiempo para ymbiarlos por duplicado en el ynterin que da su descargo segun y como esta obligado y por este auto asi lo proueyó mandó y firmó. Don Alonso Faxardo de Tença = Ante mi Pedro Muñoz de Herrera.»

(1) Esta pérdida constituye el motivo del capítulo 26 de los cargos, que presentaron los Oficiales Reales de hacienda, para la información que debía practicarse contra D. Juan de Silva, después de muerto: el cual capítulo trata de «La nao con el artillería, armas y municiones y con veynte mill pesos en dinero que se despachó para la yndia, con el maestro de Campo Xpoual de Axqueta y no se a sauido del que importo mucho el daño y gasto...» Manila 1.º de Agosto de 1617. A. de l. 67.—6.—20.

Ningún testigo se atrevió á censurar á D. Juan de Silva por este despacho. Y á la verdad, que nada censurable pudo haber en mandar á Cristóbal de Azcueta á Macao, cumpliendo en ello órdenes de S. M., á quien había de dar cuenta en la primera ocasion de la escuadra que era preciso formar y aprestar con toda la brevedad posible, enterándole de «la suerte como queda armada y pertrechada, así de gente y artillería como de todo lo demás necesario», según hemos visto en la R. C. dada en Madrid á 19 de Noviembre de 1611.

Era Cristóbal de Azcueta Maestre de Campo cuando murió y tenía 36 años de seivicio en Fili-pinas. Pasó á ellas con el Doctor Sande en 1575; desempeñó en tiempo de Santiago de Vera los cargos de Alférez y Alcaide del Torreón Santiago y el de Capitán de la galera Capitana, nombrada *Santiago*, á 30 de Mayo de 1590; á 15 de Junio de 1593, el Governador Gómez Pérez Dasmariñas le confirió el título de Capitán y Cabo de las dos naos que fueron á la Nueva España, llamadas: la Capitana, *San Felipe* y la Almiranta, *San Francisco*; en 25 de Enero de 1595, D. Luis de Velasco le dió el título de Almirante de la armada, que envió de socorro á Filipinas y de la que fué por Capitán General Antonio de Morga, con motivo de la muerte de Gómez Pérez Dasmariñas y gente que con él mataron y de los temores del Japon en ocasion de la embajada de Farandaqueimón, con sueldo de 200 pesos en oro al mes. En 26 de Enero de 1596, D. Luis Dasmariñas le nombró Capitan de infantería española, de los de número, de la ciudad de Manila. A 30 de Junio de 1598,

pondrian los animos de los Portugueses, y guiarian las cosas, desuerte, que se alcançasse lo que se deseaua (1).

D. Francisco Tello le dió en propiedad el mando de una de las cuatro compañías de sueldo y paga, que habia en el campo de Manila. A 10 de Septiembre de 1599, dióle el mismo Tello el encargo de perseguir con su compañía á los Camucones y Japones en las costas de Balayán, Corregidor y Mindoro; en este tiempo era además Regidor de la Ciudad de Manila. El 13 de Enero de 1602, siendo Capitán y Sargento Mayor, le mandó Tello al embocadero de Capul, Provincia de Camarines, á guardar dicho puerto hasta la llegada del Gobernador D. Pedro de Acuña, en calidad de Cabo y superior de todas aquellas Provincias; el mismo D. Pedro de Acuña, á 10 de Octubre de 1605, le eligió y nombró Sargento Mayor, en las Provincias de Pintados, de la gente de guerra de la armada y ejército, que se preparaba para ir á la conquista del Maluco, con sesenta ducados de sueldo al mes y retención del oficio de Sargento Mayor del Campo de Manila; para que, de regreso de la dicha jornada, lo volviese á usar. Y á 20 de Enero de 1606, el dicho Gobernador le nombró Almirante de la Armada del Maluco.

Dos acabados elogios de la persona de D. Cristóbal de Azcueta, hizo D. Pedro de Acuña, para memoria del héroe á quien debió España servicios inapreciables en Filipinas. El primero, relativo al alzamiento de los chinos en 1603, se halla consignado en un capítulo de Carta á S. M. de 15 de Julio de 1604, publicado en la Nota de las páginas 432-433 del tomo II de esta Obra.

El otro, se refiere á la toma de la fortaleza de Ternate, y dice:

«Don Pedro de Acuña... Certifico que... (Cristobal de Azcueta) vino conmigo á esta jornada del Maluco siruiendo la plaza de sargento mayor del tercio que á ella vino y por almirante de toda la armada los quales oficios siruió á entera satisfacion mia y sus pareceres y consejos han sido siempre de mucha consideracion y me he valido de ellos por ser tan platico soldado y de las cosas de Terrenate por hauer estado en esta ysla otras dos veces y el día que se hecho la ynfanteria en tierra para sitiarse esta fuerza el dicho sargento mayor mando su oficio y fue de los primeros que se desembarcaron y por su mucha diligencia fue parte para ponerse nuestra gente en menos de una hora como se desembarcó á vista de las murallas de el enemigo á menos de tiro de arcabuz acudiendo á cumplir y executar las ordenes que le daban y habiendo Juan Xuarez Gallinato á cuya orden estaba la vanguardia de el escuadron ordenado al Capitan Juan de Cuvas fuese con treinta mosqueteros á ganar un sitio eminente que estaua frontero del baluarte de cachiltulo que era de mucha ymportancia y viendo el enemigo nuestro disinio hecho gente de sus murallas á estoruar no se ganase el dicho sitio la qual con los nuestros trauo una valiente escaramuza hallandose empeñado el dicho Capitan de Cuvas pidiendo socorro á el dicho capitan y sargento mayor hallandose en la vanguardia fue embiado con toda presteza el dicho socorro de picas y alabardas por lo qual el enemigo se fue retirando y los nuestros le fueron siguiendo y dieron el asalto por el dicho baluarte de Cachiltulo y se consiguió la dicha victoria por todo lo qual y demas que despues de conseguida la victoria se ofreció y he visto seruir al capitan y sargento mayor merece que su magestad le honrre y haga toda merced como á tan capaz y benemerito que es y ser una de las personas mas necesarias en estas yslas de las que en ellas hay para las cosas de su Real seruicio en la paz y en la guerra...» A. de l. 67.—6.—36.

Omitimos los elogios que de él asimismo hicieron en Cartas á Su Magestad Fr. Juan de Garrobbilas, Ministro Provincial de San Francisco; D. Juan Vivero, Deán; el Arcediano Arellano, el Chantre Sánchez de Castro, el Maestre Escuela Francisco de Cervantes, el Canónico Francisco Cerezo, el Cabildo eclesiástico y seglar de Manila y el P. Provincial S. J. Antonio López.

Por muerte de D. Agustín de Arceo, solicitó Azcueta, en 1607, la plaza de Maestre de Campo de Manila. A este propósito, los PP. Gregorio López y Pedro de Montes escribían de consuno á S. M. el día 1.º de Julio de 1607: «Al presente con la muerte del maestre de campo agustin de arceo an quedado las cosas de la guerra de estas yslas á su dispusicion y gouierno (de Cristobal de Azcueta) que las tiene en tan buen punto quanto se puede desear de manera que siendo V. magd. seruido no hay en ellas á quien con mas justo titulo se le deua hacer merced de la plaza de maestre de Campo.» En 1609, fué á pacificar el levantamiento de Cagayán; luego fué enviado, en 1610, á Ternate para gobernar aquella plaza hasta que se encargó de ella D. Jerónimo de Silva; y últimamente, yendo de Manila á Macán, pereció con todos los que le acompañaron, en el naufragio á que se refiere el Autor.

La vacante que produjo la muerte de Azcueta, del oficio de Maestre de Campo de Infantería española de Filipinas, ocupó con la asignación de mil pesos de cuatrocientos y cincuenta maravedís cada año, si bien sólo debía percibir la mitad, hasta que le llegase la aprobación regia, D. Juan Ronquillo del Castillo. Su elección y nombramiento hizo D. Juan de Silva, en Manila á 25 de Enero de 1616.

(1) Para la completa inteligencia del asunto que se pretendía llevar á cabo por medio de esta embajada, conviene tener presente la R. C. que con fecha 8 de Enero de 1613 se dirigió de Madrid á D. Juan de Silva, el tenor de la cual es como sigue:

«El Rey = D. Juan de Silva... por la nuestra de nueva España os tengo auisado muy particularmente de las naos de armada y gente que el enemigo olandes á enuiado á esas partes estos dos años pasados con disignio de vengarse del daño que reciuio de vos en esa costa procurando tomar con esta color la fuerza de Terrenate y esas Yslas y como quiera que de nuestro buen cuidado y vigilancia en las cosas de la guerra me prometo que os allará tanvien apercebido y que tendreis todo tan prebenido que no solo no conseguirá su intento pero que antes boluerá con el castigo que su atreuimiento mereciere mayormente si hubieren llegado á vuestras manos los dichos auisos todauia ha-

Hallauase entonces en Manila el Padre Pedro Gomez, Rector que era de la Casa, y Misiones de la Compañia en Terrenate, de donde acabaua de llegar, embiado de Portugueses, y Castellanos para informar de la apretura, necesidad,

227.

Embaxada a la India de los Padres Pedro Gomez, y Iuan de Ribera.

biendose considerado el aprieto en que podriades estar por falta de gente y otras cosas necesarias para la defensa de las dichas fuerzas en nueue de septiembre del año pasado ordené al Virrey de la Nueva España que en un nauio que saliese de Acapulco en todo el mes de Diciembre ó á los principios del presente os enuiase el socorro ordinario y los soldados que pudiese suponiendo serian hasta cient hombres y la poluora municiones y lo demás de que dió relacion Silbestre de Aybar y porque tampoco se ha juzgado este numero de soldados por suficiente para los que podrian ser menester en las ocasiones que el enemigo intentara, ó para la armada que os tengo mandado formar para que ande limpiando esas costas y lo demas que se ofresciere he resuelto que de estos reynos se os inuien otros quatro cientos soldados armados en tres compañías encaminandolos para mayor breuedad por el Cabo de Buena Esperanza en seis carabelas á cargo de Ruy Gonçalez de Sequeira á quien he nombrado por mi capitan General de esta jornada y se le dará la prisa posible para que salga á nauegar desde Seuilla en todo el mes de Febrero que viene para que llegue alla para fin de Julio ó los principios de Agosto de este año que es el tiempo para quando se presupone que podran estar en Manila yendo en baxeles tan beleros como son estas carabelas de que me ha parecido auisaros inuiendo esta carta con la persona que lleba por tierra á la Yndia los despachos de mi Consejo de Portugal para que teniendolo entendido con esta consideracion dispongais las cosas como mejor os paresciere y mas conuinere á mi seruicio y á la defensa y seguridad de esas Yslas y las fuerzas de Terrenate pues beis quanto importa que se acuda á esto con cuidado y lo que tengo fiado de vos...» A. de l. 105.—1.—L.º 2, f.º 151 vto.

Para los efectos de la R. C. anterior, se envió otra, de Madrid, á 19 del mismo mes y año al Provedor D. Fernando Alvia de Castro, con la orden que se había de observar en la distribución de los 20,000 ducados, que se enviaron á Lisboa, para la compra y despacho de las seis carabelas referidas.

Otra asimismo se envió al Virrey de Portugal, el Obispo D. Pedro de Castillo, despachada en Madrid con igual fecha, para el embargo de las seis carabelas y demás necesario para el buen despacho del General Ruy González.

Otras, con el mismo fin, al Licenciado D. Melchor de Tevez, á Blasco Fernández César y al Veedor general Luis Bravo.

Otra, con igual fecha á D. Juan Fajardo, Almirante de la armada del mar Océano, sobre que, de los marineros de la armada de dicho mar, dé á Ruy González los que hubiere menester y le pidiere, para acabar de armar las carabelas, en que había de hacer su viaje á Filipinas.

Otra de igual fecha al General Ruy González de Sequeira, sobre cuanto ha de hacer en Lisboa, advirtiéndole de lo que acerca de su despacho se ordena al Virrey de aquel Reino y otros ministros, así en Lisboa como en Sevilla.

Otra de igual fecha á Fernando de la Parrilla, para que lleve desde Madrid á Lisboa los 20,000 ducados, que se proveen para la compra de las carabelas, en que ha de ir el socorro de los 400 soldados para Filipinas y lo demás que allí se ha de prevenir para el despacho del General.

Otra á Francisco Rosillo, Pagador de la gente de guerra de Lisboa, para que reciba los 20,000 ducados que se le envían, para las cosas que son menester prevenir en aquella ciudad, para el despacho del General Ruy González de Sequeira á Filipinas.

Otra, de Madrid, dada á 6 de Febrero de 1613 para el Virrey de Portugal, que no hallando del porte que se ha dicho las seis carabelas, en que ha de ir el socorro de los 400 soldados para Filipinas, haga, que de las que se hallaren, se embarguen y apresten las que fueren á propósito para este viaje, con suficiente embarcación para la gente.

Por último, á 6 de Marzo de 1613, envió S. M., de Madrid, al General expedicionario la Instrucción siguiente:

«El Rey = La horden que vos Ruy Gonçalez de Sequeira mi Capitan General de las carauelas y quatrocientos ynfantes que en ellas he mandado inuiar de socorro á Don Juan de Silua mi Gouvernador y Capitan General de las Yslas Philipinas y Presidente de su Real Audiencia dellas haeis de guardar en el viaje desde el puerto de Santa Maria donde con la dicha gente se han de hazer á la vela las carauelas hasta Manila en aquellas Yslas es la que se sigue.

»Como quiera que en cumplimiento de la horden que os tengo dada de vuestro buen cuidado y diligencia se fia que desde la ciudad de Lisboa donde estais aprestando las dichas carauelas habreis venido con ellas para el tiempo que esta hordenado la buelta del dicho puerto de Santa Maria habiendose considerado lo mucho que importa que en vuestra partida para las dichas Yslas Philipinas se gane todo el que fuere posible para que podais salir á nauegar en el que conuiene pues se libra en esto el buen subceso de vuestro viaje he mandado que todo lo que se ha de prebenir en el Andaluzia esté á punto en el dicho puerto y así hallareis allí los quatrocientos infantes armados bestidos y socorridos con dos pagas adelantadas y los bastimentos y lo demás necesario para el viaje y assi mismo los pilotos y marineros castellanos que an de yr con vos para que se ynstruyan y se hagan capaces de esta nauegacion y quatro mill ducados que habeis de lleuar de respesos en reales de á ocho repartidos en todas las carauelas para lo que se os pudiese ofrecer hasta llegar á Manilla con horden que todo ello se os entregue luego para que sin perder ora de tiempo os partais en seguimiento de vuestro viaje como os encargo y mando lo hagais pues importa tanto á mi seruicio vuestra brebe

Prouincia de la Compañia de Iesus

y peligro en que les auian puesto los continuos assaltos de los enemigos, por ser persona docta, Religiosa, y capaz de las materias de aquellas Islas. Governaua tambien segunda vez nuestro Colegio de Manila el Padre Iuan de Ribera, natural

llegada en saluamento á aquellas Yslas y para que esto se consiga mejor procurareis no hazer escala en parte ninguna por lo menos hasta Malaca aunque sea para hazer aguada supuesto que habeis de llevar la necesaria para la jornada más hareis que se tenga mucho cuidado con ella y que se gaste con rregla y medida pues de otra suerte os bendría á faltar causando con esto mucha dilacion en vuestro viaje que sería de muy grande inconueniente y en caso que sea necesario la podreis rehazer en la ysla de San Lorenzo pues ay allí muchas comodidades para ello, ó adonde os pareciere más conueniente.

»Los dichos quatro mil ducados es mi voluntad y mando que los gasteis y distribuyais con interbencion del comisario de mercedes en los gastos precisos que se os ofrecieren y fueren menester para proseguir vuestro viaje y llegado que seais á la dicha ciudad de Manila se dará la quenta dellos á mis oficiales Reales della y el alcance que se hiziere se á de entregar en mi caxa Real de aquella ciudad.

»Conuiene mucho que las dichas carauelas bayan boyantes y no sobrecargadas y asi por esta como por otras consideraciones es mi voluntad y mando que no se lleben en ellas mercaderias ni otra cosa alguna mas de la gente y el matalotage y lo demás que se proueyere para ella sobre cuyo cumplimiento belareis y pondreis tan particular cuidado como de vos se fia.

»Y pues importa lo que se deja considerar que despues de embarcados no salte en tierra ningun soldado prebendreis esto dando la orden que conbenga y procurareis que toda la gente baya bien rregida y gobernada poniendo para todos las penas que os parecieren las quales executareis en los inouedientes y transgresores que para ello y lo demás que fuere menester para la buena disciplina militar y administracion de mi justicia y execucion y cumplimiento de lo aqui contenido, os doy y concedo tan bastante poder y comision como se rrequiere y es necesario y mando á qualesquier mis jueces y justicias de estos mis Reinos y señorios y de qualesquier partes de mis Yndias orientales y occidentales donde con las dichas carauelas y gente llegaredes durante el viaje de yda y buelta á quienes iniuo del conocimiento de ello que no os lo impidan ni embarzen por ninguna bia ni manera por quanto así conuiene á mi seruicio y si de las sentencias que dieredes y pronunciaredes se ynterpusieren algunas apelaciones las otorgareis para ante mi junta de guerra de las Yndias y no para ante otro tribunal alguno.

»Los capitanes por mi proueidos que son Domingo de Licona y Miguel Muñoz de Aramburu yran cada uno en su carauela y asimismo el Alférez Don Francisco Centeno Maldonado y Don Fernando Becerra de Cuaçu á quienes he nombrado por cauos de la gente de mar y guerra que fuere en las dos dellas y las demás encargareis á las personas que tuuieredes por mas aproposito para su gouierno y porque el buen subceso de esta jornada consiste en que bayan todas en conserua y las más juntas que se pudieren por el peligro de derrotarse ó de apartarse ordenareis á vuestro almirante vaya con mucha vigilancia en la retaguardia lleuandolas muy recogidas aduirtiendo que los dias que hubiere cerrazon y noches oscuras y tempestuosas se an de rreparar sin belas por asegurar que no se derrote ninguna y hareis que noches semejantes se pongan en vuestra carabela y la del almirante á cada dos fanales y las demás á cada uno y que en cada carauela aya dos postas en proa y dos en popa que tengan quenta con los fanales de la Capitana y Almiranta y perdiendo de vista su Capitana ó Almiranta bayan disparando piezas hasta que le rrespondan.

»Procurareis que la gente baya bien acomodada y tratada y que se estirpen juramentos y ofensas de Dios y que entre los pilotos castellanos y portugueses haya buena correspondencia de manera que los portugueses bayan instruyendo en la nauegacion á los castellanos tomando la altura de las yslas y tierras que tomaredes sondandolas y haziendo con gran cuidado y vigilancia derroteros y obseruaciones con los apuntamientos y aduertencias conuinientes para la entera noticia del viaje de manera que aun los que no le hubieren hecho puedan por si hacerlo ofreciendose ocasion y adbiertesos que para este efecto se embia principalmente al Capitan Alonso Flores de cuya ciencia y experiencia en las nauegaciones se tiene prouacion y así me tendre por seruido de que le hagais todo buen tratamiento llebandole cerca de (vuestra?) persona en vuestro nauio.

»Cada tarde de las dos abajo dando el tiempo lugar dareis horden que os bengan á saluar y os den quenta de la altura que an tomado aquel dia y la distancia que se hallan de la tierra más cercana del puerto que echaren en su carta y á que rumbo les queda y mandareis que se escriua en un libro el parecer de cada piloto de las carauelas porque con mas acertamiento podais vos y vuestros pilotos tomar la rresolucion que más conuenga para vuestra nauegacion.

»Aunque topeis nauios de enemigos no os aueis de diuertir de vuestra nauegacion ni seguirlos por lo mucho que ymporta llegar con mucha breuedad á Manila si no fuese hallando ocasion de algun nauio enemigo tan de poca consideracion que muy á vuestro seguro podais alcanzar victoria del y rriendole le pondran fuego sin sacar del ninguna mercaderia porque es bien que por ningun interés embarzeis viaje de tanta ymportancia á mi seruicio.

»Y abeis de hazer vuestra jornada por de fuera de la ysla de San Lorenzo sin tocar si fuere posible en la Yndia ni en otra parte más abiendo de tomar á Malaca pues lleuais dinero y despacho mio para que el Governador os haga buen pasage y os de el auiamiento necesario pagandolo á precios justos, os prouereis de lo que hubieredes menester para continuar vuestro viaje hasta Manila por donde con más brevedad y seguridad lo pudieredes hazer.

de la Puebla, ilustre Theologo, bien acepto Predicador, y prudente consejero en todos los casos arduos, que en su tiempo ocurrieron en Manila. En estos dos sujetos, vno de la Corona de Portugal, y otro de la de Castilla, puso la mira el

»Llegado á la ciudad de Manila dareis mis despachos á Don Juan de Silua diciendole la horden que llebais y le entregareis la gente y carauelas y si entre vos y el juzgaredes conuiene que os quedeis alli con las carauelas olgaré que asi lo hagais y me tendré por muy seiuido dello.

»Mas en caso que os parezca bolueros á España lo hareis en la embarcacion que os diere el dicho Don Juan de Silua que sera la que fuere más de seruiçio quedandose las carauelas para las ocasiones que alli se pudieren ofrecer y trahereis con vos al almirante capitanes y pilotos castellanos y portugueses ó por lo menos dos de los portugueses los mejores y de más experiencia de aquella nauegacion que por las partes que fueren más brebes y seguras la aueys de hazer derechamente á la ciudad de Seuilla continuando el derrotero y obseruaciones hasta llegar á ella con tanta puntualidad y certeza que quede el viaje de yda y buelta de Philipinas muy conocido y entendido y si os quedaredes en las dichas yslas gosando del salario que por cedula mia que lleuais aparte os señalo mi voluntad es y mando que venga en vuestro lugar en la embarcacion el dicho almirante con las personas referidas haciendo la misma diligencia para conocimiento del viaje y con mucho cuidado procurareis informaros con seguridad si los olandeses ó otras naciones que ban á las Jabas yslas de Banda y Molucas hazen su viaje por las mismas partes de yda y buelta que vos con el fauor de Dios hizieredes ó por otras más brebes y seguras y quales son y pudiendolo trahereis sus derroteros con auisos y apuntamientos de las cosas de consideracion y que conuinieren para entera noticia y conocimiento de esta materia.

»Y encargoos mucho no perdaís una ora de tiempo en vuestra nauegacion para llegar á Manila en el mes de Julio ó principios de Agosto para que con el socorro que llebais en los nauios que alli hubiere si conuinere y parescido á Don Juan de Silua se vaya á asegurar los de la contratacion con la Nueua España para que el enemigo no se apodere dellos que de vuestro cuidado y diligencia fio la buena quenta de lo que aqui os encargo remitiendo á vuestra fidelidad prudencia y experiencia las cosas y accidentes que en tan larga nauegacion se puede ofrecer para que encamineis lo que mas fuere del seruiçio de Dios y mio procurando la brebedad y seguridad de lo que llebais á vuestro cargo baliendoos para ello en caso que os pareciere y conuinere del derrotero de Don Juan de Mendocça mate de luna que se os entregara y el de gaspar ferreira piloto mayor de mi corona de portugal impreso en Lisboa el año pasado de seiscientos y doce llebando en cada carabela un tanto de ellos.

»Y por euitar el peligro que corre de ausentarse la gente hordenareis que en qualquier parte donde dieredes fondo surjan las carauelas lo mas lejos de tierra que pudieredes prebeniendo el peligro que en esto puede haber y que la barca de cada carauela ronde dosoras y se baya mudando hasta el dia con personas de satisfacion andando entre ellas sin consentir que ningun barco llegue á bordo si no fuere de dia y que las demás barcas de las carabelas de noche esten amarradas á las voyas por el peligro que corre embarcarse las postas y rondas en ellas como lo an hecho en otras ocasiones semejantes y que ningun oficial mayor ni menor falte de noche de las carauelas sin vuestra horden y demás de las postas que a de haber en popa y proa y mediania hareis que en cada carabela ande una ronda toda la noche por sus quartos de la gente más particular y de confiança que hubiere porque las mismas postas no se echen á nado.

»Todo lo qual cumplireis y executareis con la precision diligencia y cuidado que conuiene á mi seruiçio y fio de vuestro buen celo = Fecha en Madrid á seis Março de mil y seiscientos y treze años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor Juan Ruiz de Contreras = Señalada de la junta de guerra = (Hay una rubrica).» A. de l. 105 —2.—1.—L.º 2, f.º 163.

A D. Juan de Silva, avisó S. M. del socorro que se le enviaba, en la R. C. que ponemos á continuacion:

«El Rey = Don Juan de Silua Cauallero de la Horden de Santiago mi Governador y Capitan General de las Yslas Philipinas y presidente de mi Real Audiencia dellas; por la via de la Nueua España os tengo escrito muy particularmente lo que se a entendido de las naos de armada y guerra que el enemigo olandes a enuiado á essas partes estos dos años passados con disignio de vengarse de daños que rreçiuo de vos en essa costa procurando tomar con esta color la fuerza de Terrenate y essas Yslas y como quiera que de vuestro buen cuidado y diligencia en las cosas de la guerra me prometo que os hallara aperçuido y que todo lo tendreis tan preuenido que no solo no conseguira su intento más que antes bolberá con el castigo que su atrebimiento mereciere mayormente si hubieren llegado á vuestras manos los dichos auisos, todauia habiendose considerado el aprieto en que podriades estar por falta de gente y otras cosas necesarias para la defensa de las dichas fuerzas, en nueue de septiembre del año passado hordené al Virrey de la Nueua España que en un nauio que saliese de Acapulco en todo diciembre ó á los principios de henero os enuiase el socorro hordinario y los soldados que pudiese suponiendo serian hasta cient hombres y la poluora y municiones y las demás cosas que pidió por una relacion Siluestre de Aybar y porque tampoco se á juzgado este numero de soldados por suficiente para los que podrian ser menester en las ocasiones que el enemigo intentare ó para la armada que os tengo mandado formar para que ande limpiando essas costas y lo demás que se ofreciere hacer (he resuelto?) que destos reynos se os inuiasen otros quatrocientos soldados armados en tres compañías encaminandolos para mayor brebedad por el Cabo de Buena Esperanza en seis carauelas procurando que saliesen á nauegar en todo el mes de Febrero passado de que por cartas de ocho de henero os auisé por la via de Nueua España y de la persona que lleba por tierra

Gouernador Don Iuan de Silua, para que en diferentes nauios (por assegurar el intento) lleuassen esta embaxada al Virrey de la India. Tratólo con el Padre Prouincial Gregorio Lopez, y sus Consultores, los quales atendiendo a que el

á la Yndia los despachos de mi Consejo de Portugal para que teniendolo entendido con esta consideracion dispusiesedes las cosas como mas conuiniere á mi seruicio y asi se a dado toda la prisa posible á la partida de las dichas carauelas en que bá este despacho de suerte que segun el estado que tiene su apresto se juzga que saldrá á nauegacion para essas Yslas á mediado deste mes que será buen tiempo para que puedan llegar allá en el que conuiene y se os a escrito los quales ban á cargo de Ruy Gonzalez de Sequeyra á quien tengo nombrado por mi Capitan General para esta jornada y para Almirante á Hernando Muñoz de Aramburu como lo entendereis por sus titulos y demás despachos mios que se le an dado y supuesto que en llegando á essas Yslas en saluamento estos dos socorros (como se espera mediante Dios) parece que tendreis bastantes fuerças para defenderos y ofender al enemigo dando ocasion para ello, os encargo y mando que con el cuidado y vigilancia que se fia de vos acudais á la defensa y seguridad de essas Yslas y de las fuerzas dellas y de la de Terrenate disponiendo todo lo necesario como mejor os pareciere para que se consiga el fin que se pretende y tanto conuiene al seruicio de Dios y mio y de lo que hicieredes me auisareis en la primera ocasion para que lo tenga entendido. = De Madrid á diez de Março de mill y seiscientos y trece años = Yo el Rey = Por mandado... etc.» Ibid. f.º 167 vto.

En otra R. C. de 17 de Marzo del mismo año, ordena Felipe III á D. Juan de Silva, que procure se abrevie y facilite la paga de los 6,000 ducados que al General Ruy González de Sequeira se le libran en recompensa del tiempo que fué Capitán Mayor de Ternate y por el buen ánimo con que se ha prestado á conducir á Manila los 400 infantes en las seis carabelas ya indicadas.

Embargado por la misma idea de defender al Maluco, de las osadías de los Holandeses, escribió S. M. á D. Juan de Silva la siguiente Carta, que motivó la embaxada de los PP. Juan de Ribera y Pedro Gómez al Virrey de la India:

«El Rey = Don Juan de Silua Caballero de la horden de Santiago mi Gouernador y Capitan General de las Yslas Philipinas y Presidente de mi Real Audiencia dellas ó á la persona á cuyo cargo fuere su gouierno por marzo de este año os mande inuiar por el Cabo de Buena Esperanza, un socorro de trescientos y cinquenta soldados en seis carauelas que lleuo á su cargo Ruy Gonzalez de Sequeira y demás desto se a entendido por cartas del Virrey de la Nueva España que al mismo tiempo os embió ciento treynta y seis infantes sin las primeras planas setenta y dos forçados con sueldo y ochenta sin el cumplido con lo que se le hordenó y como quiera que habiendo llegado todos en saluamento (como se espera Dios mediante) se juzga tendreis por agora bastantes fuerças para hazer rostro al enemigo habiendose considerado el cuidado grande que pone en hazer socorros hordinarios al Maluco con el disinio que saueis y lo mucho que conuiene que al mismo paso se haga con vos lo mismo para que hallandoos siempre con fuerças suficientes no solo no consiga lo que yntentare si no que antes se huelba con el daño que su atreuimiento merece ha parecido ordenar á mi Virrey de la Nueva España como por otra deste día se le manda que el año de seiscientos y catorce os inuie otro socorro de gente procurando que sea el que pudiere y tambien he mandado que por via de Portugal se hordene que desde la Yndia se os ymbie luego el socorro que fuere posible para que por todas partes se acuda á esta necesidad de que se os auisa para que lo tengais entendido = Del Pardo á 14 de Nobiembre de mil seiscientos y trece años = Yo el Rey... etc.» Ibid. f.º 171 vto.

Y en otra R. C. despachada en el mismo Pardo á 2 de Diciembre de 1613, dice S. M. á D. Juan refiriéndose al socorro ofrecido, y no otorgado, por el Virrey de Goa Ruy Lorenzo de Tavora y el General D. Diego de Vazconcelos:

«De vuestro prudente y buen gouierno se espera que en este año habreis hecho la facion que auisais con los nauios de socorro que aguardábades y os ofreció el Virrey de la Yndia atendiendo siempre á lo mucho que importa el acertamiento de las resoluciones que tomaredes y por si trataredes de fabricar algunos nauios a paresido adbertiros que beais si conbendria que sean de porte moderado para que con más facilidad puedan entrar y salir en qualesquiera ocasion y facion que se ofrezca que se tiene por cierto tendreis mirado lo que conuiene.» Ibid. f.º 175.

Al año siguiente, vista la insistencia de los Holandeses en apoderarse del Maluco, ordenaba S. M. al Virrey de la Nueva España, enviase más refuerzos á Filipinas, según se ve por esta R. C.:

«El Rey. = Marques de Guadalcazar pariente mi virrey Gouernador y Capitan General de las Prouincias de la Nueva España auiendose visto en mi junta de guerra de las Yndias lo que en carta de ocho de febrero de este año dezis aserca de los nauios que por via del Xapon tubistes de las catorce naos de henemigos que estaban sobre Terrenate y que conforme al cuidado que ponen en azerse dueños de aquellas Yslas se entiende que el Gouernador Don Juan de Silua tendrá necesidad de más fuerças y socorro del que se le ha ymbiado para lo que se le pudiere ofrecer a parecido hordenaros como os lo hordenó y mando procurarereys embiarle el mayor que fuere posible de gente y lo demás que hubiere menester segun el tiempo y á la necesidad que juzgaredes podrá tener pues ymporta la conserbacion de aquello lo que se sabe y deja considerar y auisarmeis de lo que hicieredes en la primera ocasion para que lo tenga entendido. = Fecha en Madrid á diez y siete de Junio de mil y seiscientos y catorce años = Yo el Rey = (Hay una rubrica).» Ibid. f.º 184.

En 1613, por utilizar las naos para la expedición del Maluco, despachó D. Juan de Silva dos pataches solamente á Nueva España, que salieron del puerto de Cavite á fines de Agosto y de las

caso era de tanta gloria de Dios por la conseruacion, y aumento de la Fé, y destruicion de la heregia en este Oriente; y tan del seruicio del Rey, y bien comun de las Republicas, Castellana, y Portuguesa en estos Archipelagos, rogaron al

Islas á mediados de Septiembre; razón por la cual arribaron de nuevo á las Islas. Esto dió ocasion á que tampoco el Virrey despachase en 1614 las naos de Acapulco para Manila. S. M. se queja de esta falta de comunicacion, en tales circunstancias, por medio de la R. C. siguiente:

«Yo el Rey. = D. Juan de Silua... á todas vuestras cartas que se an reciuido que las ultimas fueron de veinte de Julio de mil seiscientos doze se a rrespondido y satisfecho en diferentes ocasiones, y como despues no se an tenido otras ningunas y las naos de la contratacion de esas Yslas con la Nueva España no vinieron el año pasado sin que se haya sauido la causa de su detencion ni el subceso que tubistes en la facion que auisastes tratauades de hazer con los nauios de socorro que aguardauades y os ofreció el Virrey de la Yndia, se está con cuidado esperando por horas auiso de todo y os encargo que de lo que os pareciere conuendra lo fenga yo entendido me le deis siempre que pudieredes y hubiere ocasion para ello = De Madrid á quince de Diciembre de mil seiscientos catorce = Yo el Rey... etc.» Ibid. f.º 185.

D. Juan de Silva satisfizo de antemano la curiosidad real, enviándole la carta que hemos publicado en la página 289 del presente volumen y la informacion hecha contra el general D. Diego de Vasconcelos, que han visto ya nuestros lectores. Esto fué la causa por la cual S. M. dictó las dos R. R. O. O., que ponemos á continuacion:

«El Rey = Marques de Guadalcazar... deseando poner remedio antes que más se ymposibilite en los grandes daños y ynconuenientes que rresultan de la comunicacion contratacion y comercio que los olandeses tienen en la Yndia, el Maluco la China y el Japon procurando echarlos de aquellas Yslas de una vez he resuelto que juntando las fuerças de la Yndia y las de Philipinas se ponga esto en execucion en cuya conformidad he hordenado al Virrey D. Geronimo de Aceuedo que procurando componer las guerras del norte y desembaraçandose del todo de ellas junte la mas poderosa armada que fuere posible y pase con ella en persona al sur y se junte con Don Juan de Silua auisandole primero del tiempo y lugar donde se han de encontrar para que ambos echen al enemigo de mar y tierra y que no pudiendo yr respeto de las guerras del norte enuie la misma armada á cargo de un Capitan platico y de confiança y este despacho para el Virrey bá con el que será con esta para Don Juan de Silua á quien se escriue que comunicandose con el ajuste el tiempo y la parte donde se hubieren de juntar y que para entonces procure con mucha diligencia formar en aquellas Yslas la mas gruesa armada que pudiere de baxeles, gente, artilleria y lo demás necesario como si el solo hubiere de yr á esta empresa y con ella vaya á juntarse con el virrey en la parte y al tiempo que entre los dos acordaren para que hagan tales efectos que se consiga este yntento de que a parecido auisaros para que lo tengais entendido y no alcançando este despacho á la embarcacion de las naos de la Contratacion con esa Nueva España que partirán por Março del año que viene de seiscientos y quince ordenéis que al punto parta con el un barco de auiso que enuiareis por duplicado y porque podria ser que Don Juan de Silua no se hallase con bastante gente cuya falta seria muy considerable en esta ocasion a parecido hordenaros como os lo hordeno y mando que en la primera le hagais el mayor socorro que pudieredes de suerte que llegue hasta quatrocientos soldados ymbiandole juntamente todo lo demás que os hubiere pedido y si el dicho año de seiscientos y quince no vinieren naos de Philipinas en que podelle ynuiar este socorro prebendreis para el siguiente de seiscientos y diez y seis nauios en que se le pueda ynuiar poniendo en todo el cuidado y buena diligencia que fio de la vuestra que de ello me tendré por seruido y auisarmeis de lo que hicieredes. = De Madrid á treinta de Diciembre de mil seiscientos catorce = Yo el Rey» etc. Ibid. f.º 185 vto.

«El Rey Don Juan de Silua... habiendo considerado con muy particular atencion los grandes daños é ynconuenientes que rresultan de la comunicacion contratacion y comercio que los olandeses tienen en la Yndia, el Maluco la China y el Japon y quan aprieta yntentan y desean hacerse dueños de todo lo de aquellas partes, el cuydado grande que esto deue dar y quanto conuiene acudir al remedio de ello antes que más se ymposibilite procurando quitarle sus factorias y desarraygarle de una vez de alli y visto lo que vos en diferentes Cartas me habeis escrito, en rraçon de todo esto, he resuelto que juntando las fuerzas de la Yndia y las con que vos os hallais se ponga esto en execucion en cuya conformidad se ordena por el despacho que será con esta al Virrey D. Geronimo de Azebedo que procurando componer las guerras del Norte y desembarazarse del todo de ellas junte la mayor armada que fuere posible y pase con ella en persona al Sur y se junte con vos auisandoos primero del tiempo y lugar donde os habeis de ver para que los dos hecheis al enemigo de mar y tierra y que si el por respecto de las guerras del Norte no pudiere hazer la jornada enuie la misma armada á cargo de capitan platico y de confiança de que se os auisa para que teniendolo entendido enuieis con toda breuedad al Virrey un despacho y comunicandoos con el ajustareis el tiempo y la parte donde os hubieredes de juntar como os mando lo hagais y que para entonces os procureis con el cuydado y diligencia posible y que se fia de la vuestra, formar en esas Yslas la mas gruesa armada que pudieredes de baxeles, gente, artilleria y todo lo demás necesario como si vos solo huuiessedes de yr á esta empresa y con ella vayais á juntaros con el dicho Virrey en la parte y al tiempo que entre dos acordaredes para que con la ayuda de nuestro Señor hagais tales efectos que se consiga lo que se pretende como me prometo de la buena resolucion y celo de ambos y el bator y prudencia con que procedereis en ello y en caso que el dicho Virrey fuere en persona á la jornada es mi voluntad

Padre Rector Pedro Gomez, como huesped que era perteneciente a la Prouincia de Cochín, y mandaron al Padre Rector Iuan de Ribera, se animassen a la empressa, y aprestassen para el viage, como lo hizieron, partiendo primero el Rec-

que sea ouedecido de vos y de todos los oficiales y gente de vuestra armada más si fuere otro en su lugar mando que os obedezcan el y todos y guarden vuestras hordenes como si yo las diese que así se escriue al Virrey por mi Consejo de Portugal de que estareis advertido para que así se cumpla y al marqués de Guadaluca Virrey de la Nueva España enuio á mandar que no hallando este despacho á la embarcacion de las naos de la Contratacion con essas Yslas que partiran por Março del año que viene de seiscientos y quinze ordene al punto parta con el un barco de auiso y os le enuie por duplicado y que en la primera ocasion os haga el mayor socorro que pudiere de suerte que llegue hasta quatrocientos soldados ynuuiandoos juntamente todo lo demás que le hubieredes pedido y desde España se procurara ynuuiaros algun socorro para adelante encaminandole por el Cabo de Buena Esperanza y de lo que en cumplimiento de lo referido hicieredes y del subceso de la jornada me auisareis luego de lo que quedo con el cuidado que podreis juzgar y así mismo de haceros toda la merced que espero merecereis con el efecto de este seruicio = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor Iuan Ruiz de Contreras = Señalada de los de la junta de guerra = (Hay una rubrica) = De Madrid á treinta de Diziembre de mil seiscientos catorze. » Ibid. f. 186, vto.

Presuponiendo esta contestación del Rey, se había adelantado á ella D. Iuan de Silva, enviando por dos vias diferentes al Virrey de Portugal á los Padres Iuan de Ribera y Pedro Gómez, esperando que al llegar dichos Padres á Goa habría ya recibido D. Jeronimo de Acebedo instrucciones de S. M., conformes al plan que el Gobernador le había propuesto repetidas veces; al cual plan alude Felipe III en la precedente Real Cédula, cuando dice:

«Y visto lo que vos en diferentes cartas me habeis escrito, en rraçon de todo esto, he resuelto que juntando las fuerzas de la Yndia y las con que vos os hallais se ponga esto en execucion de cuya conformidad se ordena etc.»

A este efecto, el 21 de Noviembre de 1614 se embarcaba el P. Iuan Ribera en el puerto de Cavite, en cumplimiento de la misión reservada, que el Gobernador de Manila le había cometido. A 6 de Diciembre embocaba el estrecho de Singapur, el 9 estaba ya en Malaca, y el 23 en Cochín; de donde salió el 3 de Abril y á 12 de Mayo volvia de Goa con cuatro galeones, que por de pronto enviaba el Virrey á D. Iuan de Silva, el paradero de los cuales apunta el P. Ribera en la carta que publica el Autor en el Capítulo XXXIII de este libro.

D. Jerónimo de Acebedo escribió al Gobernador D. Iuan de Silva, de Goa á 28 de Septiembre de 1615 la siguiente Carta, recibida en Manila á 20 de Julio de 1616, que traducida del portugués, dice así: «Por los Galeones de armada que en la monzon pasada inuíe a V. S.^a escriui largo así en respuesta de las cartas como sobre lo demas que se ofrecio. Nuestro Señor haya sido seruido de los lleuar en saluamento y que ayan sido de efecto conforme al animo con que los apreste benciendo tantas dificultades y contrastes como alla se diran a V. S.^a

»A doce del presente recibí un despacho de su Magestad enuiado por tierra y con el venia el que va aqui para V. S.^a y porque S. M. me encarga mucho que luego le enuie a V. S.^a en nauio ligero y por persona diligente y de confianza escoji para esto a Iuan Andres Cejo en quien estas partes concurren allende a ser practico en el viage el qual en una galeota suya va a lleuar este despacho a V. S.^a y porque en esta monzon si no puede pasar a Manila le ordene que fuese al Maluco entendiendo que alli sera V. S.^a mas cierto por auer ido en demanda de los Reueldes que estauan sobre Terrenate y que hallara a V. S.^a con muchas victorias que nuestro Señor le aura dado dellos y otro despacho como este su magestad tiene enuiado a V. S.^a desde Ornius segun el capitán de aquella fortaleza me auisa por auer tenido orden de su magestad para despachar de alli mas con todo se que llegara este primero.

»En las Cartas de su magestad en cuya compañía lleugo este despacho me ordena y mauida que si las cosas y guerras del norte diesen lugar para que yo en persona pasara a esas partes lo haga con la mayor armada que pudiere juntar y no dando aquellas guerras lugar a que yo desampare esto de aca inuíe la dicha armada a cargo de persona de mucha experiencia y confianza y que auise a V. S.^a resoluta y ajustadamente del tiempo en que podra partir y del lugar en que ambas armadas se an de juntar.

»En cumplimiento de esta orden y mandado de su magestad en lo que toca a pasar yo en persona a esas partes afirmo a V. S.^a que es cosa que sumamente deseo yr a ayudar a V. S.^a a lançar esos rebeldes y les cortar de una vez las raices y que conforme a eso he de procurar trauajar todo lo posible por disponer y acomodar las cosas de aca de manera que menos impidan. Y porque ellas no estan de presente asentadas todauia como conuiene a lo menos las de estos vecinos mas cercanos del norte porque puesto que esta tratado que aya pazes no se tiene todauia concluido con las Capitulaciones dellas como porque yo no me hallo agora prouenido con armada de alto bordo. Por respecto de los galeones que en la monzon pasada enuie a V. S.^a con otro que fue a China para guardar las embarcaciones que de alla vienen que es la sustancia de la venta del estado y porque la guerra del norte que es donde los galeones se fabrican no da lugar para que otros se hagan y por me hallar tambien con mucha falta de artilleria no sera posible juntar armada competente para poder yr en la monzon de abril que viene pero para la de abril del año de mil y seiscientos y diez y siete tendre sin falta a punto diez nauios de alto bordo y fundida el artilleria que falta para los armar todauia se seruira V. S.^a de auisarme de los nauios con que se halla y de los que tienen los enemigos y los que le pa-

tor de Terrenate, y despues el de Manila: y llegando entrambos a la India con felicidad (1). El Virrey, y sus Ministros recibieron al Embaxador Manilano con la cortesía, y agassajos que sabe hazer la Nacion Portuguesa. Ventilose la materia,

rece que yo de aca deuo lleuar aduirtiendo que aunque acontezca ser ellos alguna cosa superiores en numero de embarcaciones con todo sus nauios por la mayor parte son de menos gente por la que en viaje tan largo se les acostumbra a morir ques falta aquellos aca no tienen donde restaurarla.

»Y si todauia V. S.^a se hallare en tal necesidad que pida mas abreuado socorro que el que yo abre de lleuar en este caso ausandome V. S.^a de ello luego por este portador, le enuiare en la monzon de abril proximo otros tres hasta quatro nauios de alto bordo y lo mismo hare aunque este recaudo no venga a tiempo si las cartas que espero de V. S.^a en respuesta de las que ultimamente le escriui me auisase que esta en aprieto y con urgente necesidad de socorro. Por lo que puede V. S.^a dirigiendo en esta conformidad auiso o por una vía o por otra hacer quenta del.

»Y no trato de hacer la jornada en la monzon de Septiembre que viene porque no pueden en ella pasar a esas partes nuestros nauios de alto bordo.

»Y porque todauia sera de mucha importancia la informacion y parecer de V. S.^a como de quien esta mas cerca y con las cosas presentes acerca del lugar y paraje en que nos deamos juntar y en que tiempo V. S.^a debe partir de alla me hara mucha merced en auisarme por este nauio de lo que sobre esto se le ofreciere y venida esta respuesta de V. S.^a yo despachare a un tiempo una o dos embarcaciones ligeras con auiso de manera que lo tenga V. S.^a muy a tiempo para lo que huuiere de hacer. V. S.^a no consienta que se venga de alla ninguna gente ni embarcaciones de las que de aca an ido de armada asi los galeones como las galeotas que en Setiembre pasado enuie a Terrenate yo escriui a los Capitanes mayores y a los demas Capitanes que asi lo hagan todos traten y trauajen por cumplir con su obligacion como yo tengo por cierto que lo deuen hacer militando vaxo la bandera de V. S.^a Y porque yo ordeno que en Malaca se prouea este nauio de veinte soldados si pareciere a V. S.^a mandelos dar alla y que en lugar de ellos vengan otros que alla fueren menos utiles para la guerra.

»Y supuesto que yo no puedo hacer jornada a esas partes en la monzon proxima de abril por las razones apuntadas quedo con determinacion de pasar con breuedad en este verano con armada de remo a la costa de choromandel para emprender la fortaleza que los olandeses tienen en palicuate que es cosa que aun quando no hubiera las ymposibilidades que me ympiden yr en la dicha monzon conuenia que quedase hecho esto por no quedar este embarazo en las cosas mayormente siendo de tanta importancia estos enemigos porque de aquella costa y a sombra de aquella fortaleza lleuan las mejores y mas finas ropas que gastan en el sur sin las cuales no han de ser alla bien vistos de los naturales y quisiera Dios que vaya esto con tan buen principio que facilite y allane lo demas mayormente hauiendo de ynteruenir el valor y gran prudencia de V. S.^a que es lo que me asegura mucho todo buen suceso. A veinte y quatro del presente llego una nao del Reino de la compañia de las quatro que para estas partes salieron de Lisboa a cinco de abril. Por las Cartas que con ella recibí supe quedaua S. M. y toda la Real familia con salud por lo que damos las devidas gracias a Dios que sera seruido de traer a saluamento las tres que faltan.

»Ynuio aqui a V. S.^a un macete de Cartas del Señor Conde de Salinas que el en una suya me encarga mucho que ynuie a V. S.^a con las de S. M.

»En la nao que ha llegado del Reyno vino otro despacho para V. S.^a que S. M. me dice que es duplicado del que llegó por tierra y con todo me ha parecido ymbiarlo tambien porque como se habia de hacer algunos dias despues se podria haber acrecentado en alguna cosa de nueuo en las otras que esperamos. Por horas deben venir otras que si conuiere podran yr por otra vía a V. S.^a

»Lo que atras digo a V. S.^a acerca de que no pueden nuestros nauios de alto bordo pasar en la monzon de septiembre al Maluco no es porque totalmente no lo puedan hacer pues vemos que los enemigos cada día hacen con tanta facilidad este viaje sino porque para poderlo hacer por la vía de Borney por donde lo acostumbramos hacer, es necesario partir de Malaca en agosto y de aca no se puede salir sino por fin de septiembre por estar hasta entonces cerradas las barras como es ynuerno y para lo poder hacer por la vía de Macasar y de los celebés no son nuestros pilotos capaces porque nunca jamas lo hicieron y por este respeto pretendo yo que las galeotas que se hallaren lo hagan por esta vía para con eso hacerse practicos de aquel viaje y puesto que en este tiempo se podia tambien intentar por la vía de la Jaua y ambueno es con riesgo de auer de ynuernar ademas de no se adelantar por este modo ninguna cosa queda todaua esto ymposibilitado por aquel puesto y lo demas de aquel paraje estara ocupado por los enemigos. Por lo qual no pudiendo yr por la monzon proxima de abril a de quedar de fuerça la jornada para el año siguiente en que con el fauor de Dios se hara sin ninguna falta.

»Tambien se seruira V. S.^a de me auisar si conuendra lleuar alguna artilleria de batir y que otros prouimientos deuen yr de aca y en lo que toca a los mantenimientos mandara V. S.^a tener fecha toda la mayor preuencion que pueda ser y bueltas de todo esto espero muchas nueuas de la salud de V. S.^a = Nuestro Señor etc. = De goa a veinte y ocho de Setiembre de mil y seiscientos y quince = Don Francisco de Aceuedo, A. de l. 67.—6.—20.

(1) En el Catálogo de Personas de la Provincia de Filipinas, hecho por el P. V. lorio de Ledesma á 18 de Julio de 1615; se hallan escritas varias notas relativas al P. Ribera, donde se lee: «P. Juan de Rivera Rector del Colegio de Manila hombre de letras pulpito trato apacible aunque no pocas vezes quiebra con algunos. Ha ydo a la India a Goa, a procurar socorro contra los herejes

y al fin se resoluió, que dicsse el Virrey quatro galeones bien armados, para que se juntassen con diez, que el Governador de Filipinas prometia tener aprestados, sin algunas galeras, y otros baxeles menores: la qual parecia Armada bastante para el fin que se pretendia, como lo fuera sin duda si llegara a colmo. Pero Dios, por sus ocultos consejos, no fue seruido dello, pues permitió que los quatro galeones Portugueses se quemassen en la costa de Malaca, por no venir a poder de las Armadas Olandesas, despues de auer peleado con ellos, y con vna gruessa Armada de Moros Achenes, que en aquella ocasion vino sobre Malaca, y sino se hallaran allí aquellos galeones, corriera gran riesgo: Y que el Governador Don Iuan de Silua (que era el alma de todo) llegando poco despues, rindiesse allí en Malaea la suya, a la poca dicha de no auer encontrado las raos enemigas, ni podido juntar con las del Portugues, sin que el Padre Iuan de Ribera gozasse otro fruto de la embaxada, despues de lo de Malaea, que el de sus fatigas, y la constancia de ver perderse los galeones, y ofrecer a Dios con paciencia el mal logro dellos.

228

Viaje del Padre Pedro Martínez con Armada al Maluco.

Otro viaje fue el del Padre Pedro Martinez (1), Obrero feruoroso de Indios, y Españoles, al Maluco con la ocasion siguiente. Auian salido de Manila los dos troços de Armada, que arriba apunté con bastimentos, municiones, y gente de socorro para Terrenate; vno tras otro, para que si acaso alguno dellos dicsse en manos del enemigo, llegasse siquiera el otro. El primero, estando ya cerca de Oton, reconoció las naos Olandesas en parage que pudo boluer atras, y dando auiso al segundo, se encaminaron ambos a Zebu para hazer desde allí el viaje. En esta Ciudad pretendieron que el Rector del Colegio les dicsse vn Religioso por Capellan de la Armada, que era de dos galeras, y quatro pataches, ó fragatas, para consuelo de la gente de mar, y guerra, assi Española, como naturales, que iban desconsolados por no lleuar quien en caso de guerra, ó peligro del mar, les administrasse los Sacramentos. El Rector se cerró en que no tenia autoridad para disponer de ninguno de sus subditos en orden a este viage, que salia de los limites desta Prouincia, y entraua en los de la de Cochin, a quien pertenecia entonces la Mission del Maluco. El Cabo de los dos socorros, que era vn Sargento mayor, soldado antiguo (2), auiendo ido quatro Saecrdotes del Colegio a confessar la gente, y estando repartidos por los nauios, se informó con cautela del que seria mas a proposito para su intento; y hallando que era el Padre Pedro Martinez, dió orden que la galera en que estaua embarcado, çarpasse anclas, y que a remo, y vela se saliesse del puerto, y hiziesse al mar, sin dexarle boluer a tierra. Con que le fue forçoso al dicho Padre acompañar esta Armada de ida, y buelta a Terrenate. Gastaron a la ida eatorze dias, y a la buelta sesenta y quatro, que con lo que se detuuieron por allá duró el viaje cinco meses, en los quales fueron muchos los Bautismos de Infieles de todas Naciones en caso de muerte, y fuera dél, que hizo el Padre: gran numero de confesiones, y platicas, particularmente

Olandeses. Ay nuevas que ha començado a hazer muy gratamente su officio y esperanças que ha de traer el remedio deste Archipiélago: partió a 20 de Nouiembre passado: esperase por el setiembre venidero.»

(1) El P. Pedro Martínez nació en Rodena del Reino de Aragón el año de 1577; fué 15 años misionero de Pintados y falleció en Manila á 25 de Junio de 1620.

(2) Esteban de Alcázar. Véase la nota que hemos puesto en la página 288-290, al final del número 205 de este volumen.

a los Indios Bisayas de los presidios de Terrenate, que por falta de quien entendiese, y hablase su lengua, auia años que no se confessauan, ni eran enseñados. Fueron muchas las incomodidades que el buen Padre passó, por auerle cogido con solo su manteo, y Breuiario, como quien no iba a la galera sino para confessar aquel dia los soldados, marineros, y chusma della, y boluerse a dormir al Colegio, adonde no llegó hasta el mes de Março del año siguiente de mil y seiscientos y quinze, muy contento de auer tenido tan buena ocasion de padezer por Dios, y la Republica, y ayudar con los ministerios de nuestra Compañia al buen successo de aquel socorro.

Tercera Mission, que se repitió dos años arreo, fue la del rio de Butuan en la Isla de Mindanao, de que tratamos en el capit. 13. del lib. 3. quando la Compañia, a instancia de los Indios, y sus encomenderos Españoles, y del Obispo de Zebu su Prelado, se encargó de aquella Doctrina: y hizo en ella las conuersiones, y Bautismos, que diximos. Pero por estar atrasmano, y no gozar aun de la seguridad, y quietud temporal, que se requiere para la fructuosa administracion de los Sacramentos; y principalmente por la falta de Obreros: el año de mil y seiscientos y dos, que el Padre Diego Garcia visitó la Prouincia, y reduxo sus Misiones a Residencias en forma mas Religiosa, y durable de la que antes tenian, fue necesario dexar el partido de Butuan, y resignar su Doctrina en manos del Obispo. Proueyola de Clerigo secular: mas no hallando en él los Indios el cariño que en los Religiosos, como nuevos en la Fé, y obediencia del Rey, començaron presto a inquietarse. Para sossegarlos, se embiaron allá algunos soldados, que en vez de apagar el fuego, le encendieron mas. Demanera, que tomando algunos Indios las armas, dieron la muerte al Clerigo, y a los Españoles, ofendidos de sus vejaciones, y agrauios. El mayor principal del rio, ya bautizado, se escusó de lo hecho, alegando, auia sido sin su consentimiento, y en satisfacion de agrauios. Y juntamente representó, que para sossegar los animos, conuenia boluiessen alla nuestros Padres; pero por las causas susodichas, no pudo efectuarse hasta el año de mil y seiscientos y onze, que fue allá el Padre Francisco Vicente con otro compañero. Recibieronle los naturales con grande regozijo, saliendole al encuentro con embarcaciones envanderadas, remando al son, y suauo canto de los nombres dulcissimos de Iesus, y Maria. Y desta vocacion se llamó la Iglesia, y casa, que desde luego començaron a hazer para habitacion de los Padres en medio del pueblo, para defenderla, y guardarla mejor en caso de guerra. Apenas auia ya rastro de la Fé, que con tanto sudor, y fatiga auian plantado alli diez años antes. Començaron de nuevo por los niños, enseñandoles la Doctrina, y luego exortaron a sus padres al Sacramento de la Penitencia. Y porque todo el reparo de la Christiandad dependia del exemplo de Silongan, que era el principal a quien obedecian, que sí bien bautizado, no viuia como tal; encomendauan mucho los dos Religiosos a Dios su reformacion. Alcançaronla mas a fuerça de oraciones, que de palabras; porque viniendo vn dia a la Iglesia para ver al Padre Francisco Vicente, y hallandole ocupado en oír algunos penitentes, mientras los despachaua, se paró a mirar vna deuota Imagen del passo del Ecce Homo, que alli estaua, y con su vista començó a condolerse, y compungirse interiormente. Llegó en esto el Padre, declarole a su ruego el Misterio que representaua la Imagen, y como los pecados de los malos Christianos eran la causa de las heridas, y sangre derramada, que miraua en la Imagen del Redemptor. A estas, y otras semejantes

229.

Mission al rio de Butuan del Padre Francisco Vicente.

razones; se ablandó, y rindió el coraçon de aquel principal, de tal manera, que desde alli se fue con el Padre a su aposento, y no se apartó dél en algunos dias, que gastó en refrescar la memoria de los Misterios de la Fé, y oraciones Christianas, y en confessarse, dando orden a las cosas de su casa, despidiendo della las concubinas, y viuendo de alli adelante como buen Christiano: y con su exemplo, se confessaron, y ajustaron luego a los preceptos de la vida Christiana los demas antiguos bautizados de aquel rio, y se catequizaron, y bautizaron otros muchos de nucu. Corrió la voz la tierra adentro, y mouidos del exemplo de los Butuanes, fueron viniendo otras Naciones a ver al Padre, y sugetarse al yugo de la Fé. La primera fue la de los Hadgaguanes, gente indomita, y feroz, que entre otras, tienen por costumbre, que quando alguno riñe con su muger, pariente, ó criado dentro de su casa, se sale della, y anda en busca de alguna persona en quien desahogar la colera, matandola, y no vueluc hasta auerlo cumplido, quedando tanto mas satisfecho, quanto es de mejor calidad, y nombre la persona a quien mató. Entraron en son de paz, y apellidando el nombre del Padre; con todo esso no se assegurauan los Butuanes, que tomadas las armas, le dezian al Padre Francisco Vicente no se dexasse ver de ellos, ni menos les diesse a besar la mano, porque eran traydores, y por ventura venian con intencion de matarle, como a persona famosa. El Padre fiando en nuestro Señor, y acabando de ofrecerle el santo Sacrificio de la Missa, les dió entrada franca, y el Señor le consoló con la embaxada, que con mucho rendimiento le dieron los mas principales en nombre de los suyos, diciendo, que mouidos de la verdad de la Doctrina Catholica, y de la suauidad, y buen exemplo de los Padres que la predicauan, venian a sugetarse al del Euangelio, y hazerse amigos de los Españoles, que suplicauan al Padre les aconsejasse lo que hauian de hazer. Respondióles agradeciendo su buen animo, y alabando el intento, y despues de conferidas las cosas, y de auer satisfecho a algunas dudas que se les ofrecian para la execucion, se boluieron contentos a sus pueblos a disponer lo tratado. Y no quedaron menos alegres los Butuanes de ver ya pacífica gente, antes tan barbara, y feroz.

Tras esta vinieron otras Naciones circunvezinas; y con particulares muestras de buena voluntad, vn Caciz del pueblo de Linao, que hizo instancia para llevar consigo al Padre. Hasta el de los Negrillos, gente la menos politica, y mas retirada de los montes, vinieron algunos al Padre, dando esperanças de sugecion. Pero quien mas admiró con su venida, fue vn mancebo noble, y generalmente respetado de todos aquellos pueblos, y de los mismos Butuanes, que en señal de reconocimiento le besauan la mano, hijo, y heredero de vn antiguo cosario por nombre Paboaca, que por auer sido traydor a los Españoles, permitió Dios muriese tambien a traycion a manos de Sanguiles. Este mancebo se aficionó tanto a nuestra Santa Fé, y por el buen trato del Padre Francisco Vicente, que determinó recibirla desde luego; y el Padre a bautizarle, despues de bien dispuesto, aprendidas las oraciones, y instruido en los Misterios de nuestra Santa Fé, que fue de grande consuelo para aquella nueva Christiandad, y edificacion de los mismos infieles (1).

(1) Danos cuenta de esta nueva misión de Butúan el P. Gregorio López, en la Carta anua de la Prouincia de Filipinas que escribió el año de 1611-1612, en estos términos:

«Mission á Butuan = De este mismo Collegio (de Cebú) se dió principio á otra mission á Butuan. Es Butuan un rio fertil y bien poblado en la grande Isla de Mindanao, llamada asi por un

Hallandose pues las cosas de esta Mission en tan prospero estado, fue necesario que el Padre, y su compañero diessen la buelta al Colegio de Zebu, dexando a los Butuanes muy tristes por su ausencia. Fueron algunos principales en su

230.

*Otra Mission
al mismo rio del
Padre Iuan Lopez.*

famoso rio que en ella hay, en que residen los mas principales y es como cabeza de toda la isla, donde murió el gobernador Esteban R. de Figueroa, que la pretendió pacificar, y el P. Juan del Campo de nuestra compañía, á cuya doctrina estuvo aplicada esta isla á los principios; y asistieron ultra del P. Juan del Campo, algunos de los nuestros, hasta que se retiró el presidio los años pasados.

»Tambien en el rio de Butuan estuuieron los nuestros doctrinando los butuanes con mucho fructo, como se escribió en las annuas de aquellos años. Mas con la venida del Padre Visitador Diego García y el orden que puso, reduciendo las residencias en numero competente de 6 sujetos, dexaron los nuestros la de Butuan por estar muy á *tras-mano*, y ser pocos en numero los obreros, dexando aquella doctrina en manos del Señor Obispo de Zebu, que la proueyó de clérigo secular para que la administrase, y empezando á inquietarse los naturales, se añadió presidio de soldados españoles, á los quales y al cura dieron la muerte algunos de este Rio, ó vezinos por su traza y consentimiento, ofendidos de algunas vexaciones y agrauios que alegaban ó por natural inquietud, aunque sin manifiesta rebelion ni uniuersal alzamiento de todos, antes excusandose algunos de los mas principales. Pidieron padres de nra. Compañia, quales los auian experimentado primero, para que aquella doctrina se fundase bien y fuese adelante, y en la fidelidad con los españoles hubiese mayor firmeza.

»Esta peticion han repetido muchas veces los mismos indios y el encomendero, á quien pertenecen y las cabezas eclesiastica y seglar; pero este año se hizo mayor instancia pidiendo los Butuanes amparo de españoles para defenderse de los Mindanaos, que costeando la isla suelen hacerles agrauios y cobrarles tributo, instando más en la peticion de Padres de la Compañia.

»Determinose el Señor Gobernador de que se efectuase, y hallamos obligados á acudir á obra tan necesaria y de bien comun destas islas; especialmente que lo de aquel rio, auendo sido antes doctrinados y bautizados, muchos con el desamparo y turbacion de tiempos estaban necesitados grandemente de quien de nuevo los confortasse.

»Señalose capitán y algunos soldados que le acompañasen de los que asistían en la ciudad de Zebu; los quales con nueuos rumores de enemigos Mindanaos estaban recelosos de esta jornada y poco alentados; mas sauiedo que los auian de acompañar dos de los nros. de este Collegio, cobraron grande animo, y assi hizieron su jornada prosperamente y fueron recibidos con grande regocijo de los del Rio de Butuan. Especialmente les fue de gran consuelo ver á los muchachos que en embarcaciones salieron haciendo fiestas á recibirlos, remando al son de este deuoto y suauo canto *Jesus, Maria, Jesus, Maria*, repitiendolo con grande regocijo y no menor consuelo de los nuestros, esperando feliz curso en las cosas de la cristiandad en mission en que las primeras palabras con que les saludaron fueron de *Jesus y Maria*; con que se mouieron á dar esta aduocacion al pueblo principal y á la iglesia que de nuevo se edifica.

»Alojaron al P.^e y á su compañero, mientras le labraban una cassa mas comoda, en otra pequeña donde le iban á ver á porfia como cosa venida del cielo con extraordinarios encarecimientos de su comun alegría por ver á los nros. en su tierra; y en tratandoles que se an de volver, es tanto el sentimiento que muestran, que causa compasion y lastima desamparar aquellos pobres, que no admiten otra doctrina que la de la Compañia. Y aunque su paz y sujecion á los españoles no está tan firme, que se pueda prometer seguridad, la mayor para con ellos es tener padres de la Compañia, á quienes aman y respectan grandemente, en especial al padre (Francisco Vicente) que ahora tienen, que con particular gracia y prudencia, que nuestro Señor le ha dado, los sabe tratar con mucho amor y rendimiento; y en caso que ouiese algun motin por vexaciones de soldados españoles que por este recelo está el Señor Gobernador inclinado á alzar aquel presidio pareciendole, y con razon, que tiene mas seguridad aquel pueblo estando allí la Compañia que presidio de soldados..

»En caso pues que ouiese alguna reuolucion an dicho los principales al Padre, que este cierto que an de conseruar y amparar en sus tierras la Compañia. En fin, siendo la necesidad tan grande y en comun vien de estos reinos y la mission irrecusable, la a comenzado el padre y su compañero con felices principios.

»Vanse cathequizando los de este puesto, con que se abre puerta á un muy extendido campo y copiosa mies. El Señor sea seruido de enuiar obreros que trauaxando en esta viña, donde ay tantas almas ciegas é incultas, cojan á manos llenas el fructo de tan glorioso empleo.» Bibl. de la R. A. de Hist. Madrid. Pap. de Jesuitas.

En el Anua latina del mismo año, núm. 9, se lee:

«In Butuanum Ostium alia de nouo Missio hoc anno est suscepta. De Butuana Ciuitate insulaque Mindanaensi superioribus annis fusius perscriptum. Nonnulli enim Nostri, terrá illá in Hispanorum potestatem redactá, ibi discederant: verum discedente dein Hispanico praesidio et Nostri discessere. Suffectus interim erat a Zebuano Episcopo parochus aliquis, et huic indidem discedenti alius: Additum praesidium, quo hic maximè tutus videbatur. Enimvero Butuani sumptá hinc se de iniuriis ab Hispanis, ut putabant, irrogatis, ulciscendi occasione, eosdem praesidiarios milites ad unum omnes una cum Parocho occiderunt; non propriá quidem manu sed tumultuariis quibusdam e vicinio exitis.

»Ipsi tunc deinde ex Butuanis Optimates Zebuanum Praefectum adierunt, omnique facti culpá in vicinos deriuatá, Nostros petierunt, per quos fides suorum Hispanis magis probaretur. Sed et deinde saepius idem efflagitarunt, ideoque quo suis parochos alios recusabant. Hoc ergo anno Sacerdos e

compañia, y no les quisieron desamparar, hasta que se les dió palabra de que presto podian boluer por ellos. No se descuidaron, vinieron al plaço señalado segunda vez a la Ciudad, clamando por Ministros: y aunque la Compañia se hallaua falta de sugetos, se les huuo de conceder a instancias de las cabeças Eclesiastica, y Secular, vn Padre (1), y vn Hermano. Llegaron a muy buena sazón, que el pueblo principal estaua como apestado de vna enfermedad, que en pocas horas se lleuaua la gente, particularmente viejos, niños, y personas de flaco sugeto. Tuuieron bien que hazer en armar con el Sacramento de la Penitencia a los ya bautizados, y instruir, y bautizar a los Gentiles moribundos. Despues de passada la enfermedad, y de auer actuado con la Doctrina a los ya Christianos, hizo el Padre vna salida a ver los Manobos, gente sin habitacion fixa, que donde les coge la noche, allí la hazen: y donde hallan la caça, el marisco, ó otros generos de comida siluestre, allí se detienen hasta que se acaba. No tienen malicia, ni doblez, ni son dados a idolatrias, ni hazen estimacion del oro, ni de la plata. Embiolos a visitar el Padre vn dia antes de llegar adonde estauan. Salieron a recibirle los mas principales con muchos niños. Agassajoles con algunos donecillos de juguetes, como caseabeles, agujas, clauos, ançuelos, y otras cosas, con que los pescadores del Euangelio peseen para Dios estos pezes. Oyeron la noticia, que les dió de la vida eterna, y Misterios de nuestra Santa Fé: y no representaron otra dificultad para recibirla, que la de la Quaresma, y Viernes del año, porque les parecia imposible abstenerse de comer la caça, si en tales tiempos, ó dias les venia a las manos, añadiendo, que por salvarse procurarian vencer su inclinacion. Y rogaron al Padre que boluiesse de proposito a estar con ellos alguna

Nostris una cum socio ad Butuanos est profectus. Additi præsiarii, qui initio minus quidem volentes, dein tamen nostrorum præsentia et alloquio animati, hilares discessere. Festo applausu a Butuanis sunt excepti, a numero præsertim iuuentutis agmine, pulchro ordine Hispanos cingente, illaque suauissima nomina *Iesus Maria* vix dum sibi nota suauissime concinnente, ut et sacra ædes, quæ mox erigebatur, et ipsa Urbs nomen a Sacrosanctis istis nominibus sortiretur.»

Y en la Anua de 1612, se añade:

«*Butuanos* etiam nostri adierunt Christianæ eruditionis adhibendæ, atque animi faciendi gratia in quotidianis aduersum Ethnicos Barbaros præliis. Butuanum flumen est ad cuius ripam indigenæ christiani variis coacti ex locis cœtu facto et fœdere juncti oppidum exædificarunt, munieruntque aduersum ingruentium hostium impressiones. Eo in Oppido ut Sacerdotem ex nostris loco tuto haberent, ita ædem sacram, et Patris domicilium locarunt, ut utrumque circumjectis ciuium ædibus veluti mœnibus et vallo perpetuo muniretur, ne quid periculi subiret locus ille, nisi cum jam omnia munimenta expugnata essent. Neque hac munitionum tutela contenti circum ædes nostri Sacerdotis excubias agitare solent, sed diligentissimas, ubi quo fama imminentis hostis vulgata est.

»*Hadgaguani* gens *Butuanis* finitima et infensa belluino ritu vitam traducit, sed una re maxime infamis et formidolosa, quod domestici jurgii atque iræ leuamentum ac veluti piaculum adhibere solet principum virorum fraude oppressorum cædem.

»Cum apud Butuanos degeret noster Sacerdos inuehebantur die quodam *Hadgauani* non pauci nauigio in oppidi portum, et quidem ut creditum est, hostili, ut solebant, animo; quibus animaduersis canente classico ad arma concursus est.

»Non erat dubium *Butuanis* quin præter cæteras belli inferendi causas *hadgauani* conspirassent suo more in Patris necem, eo maxime nomine, quod iis locis celeberrima fama ejus viri esset; tanto igitur ardentius ejus tutandi causa ferrum capessebant. Verum *Hadgaguani* exsentione per multam quietem facta, cum pacifica omnia præferrent, aditumque sibi ad Sacerdotem nostrum dari postularent, datis obsidibus multa cautione admissi aduentus sui causam aperuerunt.

»Legationis summa fuit gentem suam cum hispanis pacis fœdera cupidó efflagitantem Euangelii præterea doctores sibi poscere aliquot et sociis nostris, quorum probitate ac comitate ad hujusmodi postulata ac vota se allectos esse faterentur. In ea legatione noscitur adolescens natus patre omnium hominum, quos ea terra tulit, teterrimo, et hispani nominis hoste infensissimo, parenti usque in eam diem simillimus, sed tunc unus omnium qui Christiana documenta summopere expeterent. Res eo statu erat cum noster Sacerdos defunctus legitimo missionis tempore a *Butuanis* discessum adornabat.»

(1) Era el P. Juan López.

temporada para efectuar su Bautismo; ofreciendo, que tendrían Iglesia, y casa en cierta playa, adonde podía facilmente llegar (1).

Viose en esta Mission como los Ministros del Euangelio no son de menos importancia para conseruar a los Indios en la obediencia del Rey, y amistad de los Españoles, que para la propagacion de la Fé. En ausencia del Alcalde Mayor de esta jurisdiccion, quedó supliendo su oficio el Escriuano, el qual ensoberbecido con la vara, pareciendole que Silongan el principal del río no le respectaua tanto como su ambicion pretendia: tocando vn día caxas, y poniendo en arma a los pocos soldados que le hazian guardia, le prendió, y puso en el cepo. Alborotose al punto toda la tierra, tomando sus naturales las armas, y corriendo a ver que les mandaua su principal. Auisado el Padre, fue al cuerpo de guardia, y no hallando traça de remedio en el Escriuano Alcalde, tomó la mano con el preso Silongan, el qual, aunque ofendido, y con poder superior para vengarse, asseguró al Padre, diziendole, que por no ofender a Dios, ni estoruar el buen progreso de la Christiandad, le asseguraua no permitiria desorden en su gente. Que para sossegarla, se dispusiese con aquellos pocos Españoles que alli se hallauan, que le quitassen de delante aquel desacordado substituto de justicia, y le lleuassen al Cabo Superior de la guerra en Zebu para que le castigasse. Que con esto daria orden en que toda su gente arrimasse las armas, y no passasse adelante el alboroto comenzado. El Padre con su industria, y buen zelo lo dispuso, como el prudente Silongan lo auia traçado, mediante lo qual se atajó vn daño, que pudo redundar en gran desseruiicio de Dios, y del Rey, y larga inquietud de aquellas Prouincias. Y poco despues (conforme al orden que traia de sus Superiores) se encaminó el Padre la buelta de Zebu, dexando a los Butuanes quietos, y confirmados en la Fé, y con viuio sentimiento de su ausencia (2).

Vltra destas jornadas, y Misiones, que todas fueron largas, huuo en el curso deste trienio otras mas breues, y no menos peligrosas, ni menos importantes al seruicio de Dios, y bien de la Republica, encaminadas a las cosas de la misma Isla de Mindanao de vna, y otra parte del rio de Butuan. Hizose la primera al rio de Malihatac con Armada de remo, que se despachó de Zebu contra vn Cazique por nombre Hinoc, envejecido en trayciones, robos, incendios de pueblos, y Iglesias, y muchos cautiuerios de los Indios de nuestras Doctrinas de Pintados (3). Embarcóse el Padre Iuan Lopez (a quien cupo esta Mission, y la

231.

Repetidos viajes del Missionero Padre Iuan Lopez en otras Armadas, y sus buenos efectos.

(1) En el Anua de 1613-1614 se refiere:

«Ad prosequendam Missionem in Butuanos Sacerdos iit, magno indigenarum bono: tristis enim illos morbus inuaserat, qui senes crebro ac debiliores absumebat: quorum alii recens baptizati, alii Sacramento Pœnitentiæ parati, decesserunt. Itum quoque est in vicinum montem, ad Manobos, ferinum genus hominum, qui uno arcu et sagittis freti, solo venatu vitam tulerant, qui ubi non succedit in proximum littus ad piscatum deouuntur. Incidit in littore Sacerdos noster in triginta natu grandi, ac viginti pueros Manobos, qui recta ad ipsum profecti reuerentiæ causa ei manum deosculati sunt, et risu lætitiæ indicante familiarem sermonem conferebant. Pater offerens munuscula ut hamos, et acus, eorum voluntates Christo capiebat, hæc enim suscipientibus sacerdos Sapientiæ Dei thesauros aperuit, quibus rebus attentas aures præstiterunt, magnam christianæ legis existimationem. Manobos sola carnis certis diebus apud christianos abstinentia deterrebat a Fide suscipienda, non enim se idolis seruire, sed Deum omnium Conditorem, Christum Redemptorem reuereri aiebant: illam tamen abstinentiæ difficultatem superaturum iri dicebant: ideoque desiderabant ut ad eos Pater aliquando rediret, quem honoris gratia ad nauim comitati sunt.»

(2) Véase la *Historia de Mindanao y Joló* por el P. Francisco Combés de la *Compañía de Jesús*. Lib. II, caps. V, VI y VII.

(3) Las Anuas de la provincia de Filipinas de 1513-1514 refieren actos heroicos de virtud, practicados por las mujeres Bisayas durante su cautiverio. De las cautivadas en la residencia de Tinago por el Pirata Hinoc, dicen:

segunda de arriba en Butuan) en la Capitana, con titulo de Capellan de la Armada. Llegaron sin ser sentidos al pueblo principal del Cazique, que se puso en huida con toda su gente, ni aun de los cautiuos de nuestras Doctrinas, que por no esperar en aquel tiempo Armada de Españoles en su ayuda, se alexaron pensando eran Sulas, otro genero de gente enemiga, y tan barbara, que en sus viajes no preuienen matalotage. Porque (segun es fama) se sustentan de los mismos cautiuos que prenden. Solamente quedó en el pueblo vna muger con su hija, que estaua para ser sacrificada a los idolos, y juzgando no le podía venir mayor mal de los Sulas, se estuuu queda. El modo de sacrificarla, auia de ser atarla de pies, y manos, y ponerla en medio de vna plaça, ó patio donde las mugeres del pueblo, dançando al toque de sus tamboriles con larcillas en las manos, la fuessen hiriendo poco a poco hasta dexarla muerta. Era esta muger de vn pueblo de nuestras Doctrinas, y no acabaua de dar gracias a nuestro Señor por auerla librado misericordiosamente de muerte tan cruel. Y al mismo tiempo que se auia de hazer este sacrificio en el pueblo, tenian preparado otro en la playa de vn hombre desnudo, y atado tambien de pies, y manos, por eneiua del qual auian de echar en el mar vn nauio, de tal manera, que con la quilla le hendiese por medio: que con esto se persuadian serian sus nauios ligeros, y tendrian sus armas feliz sucesso en mar, y tierra. El primer destroço que las nuestras hizieron en este pueblo, fue en la casa de los sacrificios, quemandola con todos sus idolillos, vestidos, y insignias de los sacrificulos. Corrió la tierra adentro la voz de que no eran Sulas, sino Españoles; y a ella fueron viniendo algunos cautiuos, que por este medio gozaron de libertad. Al retirarse nuestra gente, salió de emboscada la contraria tan de improuiso, y con tan grande alarido, que causó horror. Pero presto les pusieron en huida nuestras armas de fuego, quedando de su parte muchos muertos, y heridos, y de la nuestra pocos.

Otra jornada se hizo a la ensenada de Panguil, por nueua que se tuuo de que estaua el Mindanao aprestando alli vna gruesa Armada para venir a robar nuestras Islas, como acostumbra. Entraron los Españoles el pueblo principal, y desbarataron veinte y quatro embarcaciones que se estauan adereçando, y dado el

«Ex captiuis, quos Mindanaenses piratae tulerunt, *Lusitanus* quidam et *indigenae* quinque redierunt, qui ita gloriose loquuntur de aliquibus hujus Residentiae mulieribus, quae in captiuitate sunt, ut recte de ipsis dici possit: *Custodierunt animam suam et non sunt contaminatae in escis gentilium, et memores sunt Domini in toto corde suo.* Praeit illis exemplo probatae virtutis *mulier*, quae in oppido est *Piratae Hinuc*, quæ antiquam recitandi Rosarii consuetudinem ita retinet, ut sphaerude praecatoriae nunquam fere de illius manu decidunt: mane et vespere unius horae vel duarum spatii, flexis genibus et leuatis ad coelum manibus, orationi vacat, dies Dominicas, et Sanctorum festa sibi nota sanctificat, idque ipsum concaptiuas admonet, et praecipue in fide persecrantiam, et in virtute conseruanda constantiam crebro suadet. Una earum mulierum adolescens et egregiae venustatis, statuit apud se potius morti tradendam, quam turpitudine candorem christiani animi maculandum, persistitque in suscepta constantia, quae inhumaniter a domino suo tractata nec minis nec verberibus adduci potuit ut non contemnat illecebras.

»Altera ab ipso *Hinuc Pirata*, cujus domi est improbe sollicitata, et repudiato conjugē, qui in hac Residentia ex nobilioribus est, ipsi inter concubinitus sit conata est monitis tam peruersi hominis intemperantiam corrigere: quod cum non sufficeret, ut eum ab intenta nequitia auerteret, magna constantia ab se procul abegit, et hac de causa eam flagellis quotidie, pugnis, et virgis, ita male afficit, ut saepe pro mortua relinquatur, faciesque illa pallida *vulneribus et vibicibus* rem demonstrant. Ita noctibus lucta est major, sed pia mulier in tanto discrimine noctes agit poene integras, sedens plorans, et Castissimae Matris Virginis opem implorans sicque firmatur Diuina gratia. Semel *Hinuc* ira percitus et furore, quod a muliercula ita despiceretur, *acinacem arripuit*, quo illam obtruncaret, illa statim maxima alacritate genua flectens, injunctisque ante pectus manibus, et sublatis oculis, PERCUTE, inquit, PRO CHRISTO MORIOR. *Hinuc* speculum istud admiratus, mutauit animum, priuauitque Christi famulam corona martyrii, quod in votis habebat, forte ut majoribus meritis, et longiori patientia PULCHRIORI LAUREOLA perfruatur.»

pueblo a saco, le pegaron fuego. Y aunque sus naturales procuraron defenderse, y ofender a los nuestros, no hizieron cosa de importancia, por auerles cogido descuydados, que es el todo en semejantes facciones.

Al boluer desta, passó la Armada por Dapitan, donde los Indios sabiendo que venia en ella Ministro de la Compañia, le hizieron grande instancia para que se quedasse con ellos. Escusose, diciendo, que no podia desamparar la Armada, por no auer en ella otro Capellan, pero que les daua palabra, que en llegando a Zebu pediria licencia a los Superiores para boluerlos a ver, como lo hizo. Auiales tenido apretados el año antes el Mindanao; y ellos resistidole, demanera, que se huuo de boluer sin hazer daño considerable. Y como tan antiguos, y firmes Christianos que son, a falta de Sacerdotes, dispusieron que mientras los hombres peleauan; los niños juntos alrededor de vna grande Cruz, rezassen las oraciones, y clamassen al cielo por fauor, y ayuda, que les fue benignamente concedida por el Señor. Bautizaronse ciento y nueue personas escogidas entre muchas que vinieron pidiendo el Bautismo, y se les difirió por no estar aun bien instruidas, y ser algunos dellos inficionados de la secta de Mahoma, que requiere mas larga probacion, y enseñanza, que la Gentilica. A los ya Christianos de todos estados, se acudió por diez y ocho dias (que solos tenia el Padre de termino) con el socorro espiritual de la Doctrina, y Santos Sacramentos, con el fruto, y consuelo acostumbrado de aquellas almas. Esto passó al Padre Iuan Lopez en el año de doze (1).

232.

Mission a Dapitan.

(1) Así en efecto lo declara el Anua de 1612, donde se lee:

«Castrensem Missionem nostri obierunt in gemina expeditione Hispanensium cohortium aduersum totidem Piratas latrociniis et cœdibus infestam habentis Bisaiarum regionem dittonis Hispanicæ. Opera nostrorum in id præsertim incubuit, ut Hispani milites vel in agmine, vel in castris, vel in acie agentes rebus animam spectantibus seruiret.

»Neque tamen eo factum est, quominus indigenis inter procuranda vitæ et fortunarum comoda etiam salus animarum auspice Deo afferretur.

»Bisaiensem Missionem excepit Dapitana, cum rebus ibi constitutis, idem Sacerdos (P. Ioannes Lopez), qui Hispanis comes belli fuerat, ab Dapitanis expetitus, ut ejus præsidio se tuerentur aduersum Mindanaos Saracenos, eorum in Oppidum missus est.

»Dapitanum est oppidum ad oram maris, colle sublimi inter caua rupium loci situ munitissimum. Oppidani nuper ad fidem Christi conuersi ex eo tempore usi sunt finitimis sarracenis mindanaensibus hostibus infestissimis, quorum quotidianas incursiones numero licet ac opibus impares, fortitudine tamen superiores in hunc diem feliciter Christo auspice represserunt.

»Anni superioris niæximam partem continuis præliis et victoriis traduxerunt quidem, sed suas laureas semper tristes rati eo uno nomine, quod sacerdote essent destituti, atque sacra æde, pios tamen homines, neque fide, neque industria ad promerendam cœlestem opem Deus expertes esse passus est. Hoc illorum fuit singulis præliorum diebus institutum, ut dum parentes pro patria et liberis ferro depugnarent, imbelles filii opportuno loco sepositi, nitentes genibus, manibus sublati rosariola præcantes deuoluerent, viresque ac victoriam præliantibus parentibus ab propitio Numine deposcerent. Postea veró quam iis diu multumque rogantibus facta est copia nostri Sacerdotis, tum animi aduersus hostem, et fidutia erga Deum ingens cumulus accessit. Confestim igitur ad ædis structuram, et sacrorum procuracionem animum liberaliter et ardentem appulerunt.

»Quoniam veró aut facultas, aut otium ad templi ædificationem forte defuit, subitarium sacellum ex iunctis in parietes frequentibus trabibus, et aggesta in culmen arundine tumultuario opere positum est.

»Nihil ægrius accidere poterat *Dapitanis*, quam diebus quindecim breui spatio nostro Sacerdoti missionem fuisse circumscriptam. Bene tamen usi sunt oppidani occasione, ut quotquot baptismo initiati aderant, et adulti, cœteris Sacramentis rité defungerentur; Cathecumeni veró grandiores centum et viginti Baptismum expetitum impetrarent, inter quos grandi natu vir lacrymis præ gaudio fluentibus sinem non faciebat diuinæ benignitatis extollendæ. Cum discessum Sacerdos noster ex Superiorum decreto pronunciasset, tum omnis ætatis atque ordinis cœptæ sunt magni doloris sensu et lugubres voces, et lacrymæ querentium se miseros consolatione ac desolatione uno pené momento variè affici. Hanc suam communem calamitatem scriptis epistolis postea sunt flebiliter prosequuti apud Patrem Rectorem Zebuani Collegii, Primarii vero inter oppidanos viri notata est litterarum clausula, qua suam et suorum vicem dolebat eo maximé, quod sibi perpetua invitæ dimicatione constitutis singulare illud confessionis præsidium deesset, quo firmati medias inter plagas robusti et hilares exultarent, quo destituti sine vulnere inter præliandum evanescerent.» Ann. Litt. S. J. annorum duorum M.DC.XIII. et M.DC.XIV.

233.

Infestan los enemigos las Prouincias de Pintados.

El de treze no le faltaron otras ocasiones de enemigos, y armas de la guardia de nuestras costas, en que emplear su valor, y zelo en seruieio de Dios, y del Rey. Fue este año trabajosissimo para la Christiandad de Pintados, por las eontinuadas inuasioncs de encmigos Mindanaos, Sanguiles, y Caragas, que por tres vezes dieron sobre ella. La primera, y segunda entrada fue en los pueblos de la Residcneia de Dulac, donde passaron de quatrocientos los cautiuos: y entre ellos algunos de euenta; y otros fueron muertos eruclmente, porque es estilo de estos barbaros, quando llegan dos juntos a echar mano de vn prisionero, con porfia sobre a quien de los dos perteneec, matarle para que no sea de ninguno. Quemaron los pueblos, talaron los eampos, assolaron las Iglesias, quebrando, y vltra- jando con diabolico furor las sagradas imagenes: y heehos estos, y otros daños, se retiraron eargados los nauios de eautiuos, y despojos muy a su saluo.

234

Cautiuos al Padre Pascual de Acuña.

Con que cebados boluieron presto terecra vez a embestir eon mayor poder a los pobres Bisayas, y con mayor estrago, y ruina, pues el numero de los cautiuos, y muertos, fue de seiseientos. El Caudillo desta tercera Armada, fue Pagdalanun, Mindanao, que los años passados auia venido sobre Ogmug, y Carigara. Entró por la barra de Rio de Dulac eon treinta y siete nauios, y echó la gente en ticrra eon tanta presteza, que la primera nueua de enemigo, era verlos sobre sí, y oir los gemidos, y llanto de los eautiuos. De Dulac nauegó a la Isla de Samar; y de passo dió en el pueblo de Palo vn Domingo por la mañana, quando se juntauan los naturales para oir Missa. Hizo eautiuas einquenta personas, y entre otras al Padre Paseual de Acuña, Rector de aquella Residencia, reeicn conualeeido de vna peligrosa enfermedad, de que sanó milagrosamente por interees- sion de nuestro Padre S. Ignacio, guardandole Dios para padeeer mas por su amor. De Palo continuó su viage la buelta de las Islas de Samar, y robó los pueblos de Cotay, Libunao, y Olayan, variando los ardides para eoger los Indios deseuydados. Venia en su eompañia, para vengarse del daño que se le hizo el año antes, el Caeique Hinug, el qual dió en el pueblo de Pact, y combatió vn eerro en que se auian heeho fuertes hasta dueientas personas, y reconoeicndo la impossibilidad de rendirle por fuerça, se valió del cngaño, persuadiendoles, que se entregassen con eiertas eondieiones. De las quales, despues de assegurados, como Mahometano, no guardó ninguna. Y en accion de gracias de la buena suerte, sacrificó al demonio vna muger Christiana eon su hijo, varando sobre ella vn nauio al momento que arriba diximos.

235.

Pelea con ellos el Corregidor de la jurisdiccion, Capitan Antonio Fernandez Nauarrete, acom- pañado del Padre Iuan Lopez.

Sabido por el Corregidor, y Capitan de guerra de la jurisdiccion, Antonio Fernandez Nauarrete, que lleuauan cautiuo al Rector de Dulac, salió en dos em- bareaeiones con solos quatro Españoles que tenia a probar si les podia hazer algun daño. Encontró a prima noche surto en vna ensenada al principal Pagdalanun eon diez baxeles, y lleno de confiança en Dios, animado por el Padre Iuan Lopez, que le acompañaaua, barloó eon la Capitana, y el Señor le ayudó, dema- nera, que aunque los que disparauan armas de fuego no eran mas de quatro, de la primera carga derribaron a tres de los mas principales soldados del enemigo, y entre ellos a vn Terrenate, que gouernaua la artilleria, y armas de fuego. Boluieron los nuestros a dar la segunda earga, y fue herido Pagdalanun, que como eaudillo peleaua con mas valentia que ninguno de los suyos, y sustentó el com- bate, a tiempo que ya vno de nuestros Españoles estaua dentro de la embarca- cion, y auia retirado la gente de la crugia; mas viendo el riesgo en que estaua,

determinó retirarse. Lo qual pudo hazer con facilidad, por ser nuestros Españoles tan pocos, y tan mal assistidos de los Indios, que casi todos se echaron al mar. Venia en la embarcacion barloada nuestro cautiuo el Padre Pascual de Acuña, que segun refirió despues, corrió mucho riesgo de la vida; porque al comenzar de la pelea, trataron los Mindanaos de matarle; y quando fue herido el General Pagdalanun, vn esclauo suyo echó mano al campilan para executar lo en vengança, y no pudiendo leuantarle, por estar tambien herido, le arrojó vna lança, y tampoco le acertó, guardandole Dios destos golpes, y de nuestras propias valas, que derribaron a los que estauan a su lado, y le rociaron con su sangre, para que le siruiesse despues, como siruió muchos años, en las Doctrinas de Pintados.

Atemorizados los Moros del valor con que tan pocos Españoles les reduxeron al vltimo trance; y temerosos de encontrar mas, se fueron luego retirando a la costa de Caraga, donde se refrescaron, y repartieron los cautiuos. Y vn principal dellos, que tenia amistad con el Capitan Alonso de Pedraça, Alcalde mayor, y Cabo de la guerra en Zebu, rescató al Padre, para presentarsele, despachandole desde alli a nuestras Doctrinas. Contaua despues el Padre, que en aquella playa le halló vn dia Pagdalanun llorando de ternura del estado en que se veía, y a tantos Christianos, hombres, mugeres, y niños. Hizo reparo el Barbaro en las lagrimas del Padre, y dixole: Eres casado? tienes muger, y hijos? Respondióle que no. Preguntóle mas, si era buen Christiano? Y respondióle, que sí. Le replicó: Pues siendo Christiano, y no teniendo muger, ni hijos, que se te dá de morir aqui, ó alli? Haga Dios lo que quisiere, que esto es lo que hazia el Padre Hurtado tu hermano; el qual queriendole nosotros enterrar uiuo con vn principal difunto, para que le siruiesse en la otra vida, respondió con serenidad, y constancia: Hazed de mi lo que quisieredes, que yo solamente dependo de Dios. Notables razones de vn Barbaro, y buen testimonio de la marauillosa constancia del Padre Melchor Hurtado, y del grande aprecio de la ley Christiana, que con ella causó en los Moros. Tambien refirió el mismo Padre de boca de los Sanguiles, que vn principal suyo, de buelta de robar con su Armada nuestras Doctrinas, tuuo tal tormenta, que se le perdió su nauio, y ahogó la gente, y la restante se perturbó demanera, que se matauan vnos a otros. Lo qual dezia auia sido castigo del Dios de los Christianos, porque venian açotando vna Imagen del Niño Jesus, que auian robado en vn pueblo de la Residencia de Carigara.

Llegado pues a Zebu el Padre Pascual de Acuña de buelta del cautiuerio, pareció al Obispo, y Regimiento de la Ciudad, que viniessse a Manila en compañía del Padre Francisco Vicente, Superintendente de Pintados, a dar cuenta al Governador D. Iuan de Silua de las entradas, y daños destos Moros, para que se pusiesse remedio; y aunque el Governador estaua empeñado en la guerra contra los Olandeses, conociendo la importancia del negocio, despachó desde luego tres compañías de infanteria Española, mientras se disponia otra mayor Armada con que castigar de vna vez, y sugetar, si fuesse possible, estos enemigos, principalmente los mas cercanos, que eran los Caragas, lo qual tuuo efecto por diligencia de los nuestros, entrando el año de catorze, que se despachó allá Armada de proposito. El efectò fue prospero, entrando felizmente en sus rios, y pueblos, talando sus sementeras, quemando sus casas, y matando, y cautiuando muchos. Diose libertad a setecientos cautiuos de nuestras Doctrinas. Y lo mas importante fue reducirse por medio del Padre Pascual de Acuña (que el año antes auia sido

236.

Notable reparo y razones del General Moro a nuestro cautiuo el Padre Pascual de Acuña, y su libertad.

Toma el Niño Jesus vengança de los Moros que ultrajan su Imagen.

237.

Armada contra los Caragas, y como se puso alli presidio por solicitud de los nuestros.

alli cautiuo, y de vn gran principal de ellos, que cayó en nuestras manos) los demas principales de su pueblo a ser vassallos del Rey, y tributantes de los Españoles, y admitir presidio, el qual se puso desde luego en aquel rio, y pueblo, y ha sido despues el medio mas principal de la reduccion de la Prouincia de los Caragas, que es Nacion numerosa, donde oy se paga pacificamente tributo a los Españoles, y se professa la ley de Iesu Christo debaxo de la doctrina de los Padres Descalços de San Agustin, que la administran. Y aunque por ser Nacion belicosa, y estar rodeada de Gentiles, y Mahometanos, no faltan a vezes iniquidades, y açamientos, todauia se conserua la Prouincia en paz, y queda desde entonces euitado el daño, que todos los años hazian con sus inuasioncs en las Islas cercanas de Pintados (1).

En vno de los rios donde entró esta Armada, poblado de mucha gente, auia

(1) Lo referido por el Autor desde el n.º 233 hasta el 237, en este capítulo, se comprueba por las Anuas de la Prouincia de Filipinas de la Compañia de Jesús; donde, al tratar de las Residencias de Pintados, en 1613 y 1614, se lee:

«SEDES APUD PICTOS INSULARES. — Mindanaus Mahometanus Pictis Insularibus triplicem calamitatem, eamque acerbissimam, proximé intulit, et prima contigit Augusto quidem mense, in Leite Insula aduersum *Dulachianam Sedem*, et duo Oppida *Abugo* ac *Vilo*: altera in *Balanguigan*, ubi Turcica immanitas in Christi Domini, ejus Matris, ac Cœlitum reliquorum Imagines gladiis transverberatas, humique raptatas, sæviit atrocissimé: domos et sata combussit: et quidquid occurrit fuerent est demolita: quadringentos é primariis homines, *Datos* vulgo appellat, in captiuitatem abduxit: cæteræ multitudinis magnum numerum trucidavit: Tertia incursio hostilis magnum nobis, supra cæteras, vulnus inflixit, nam præter Oppida Leite Insulæ rapinis exhausta, sexcentos homines in seruitutem redegit, et triginta septem biremes spoliis nostrorum oneratas Mindanaum retulit. Hujus piraticæ classis præfectus fuit Hispani nominis antiquus hostis *Pagdalanus*, qui sæpe ex Mindanao insula ad *Pictos debellandos*, erupit.

»Cum *Dulachianos* primos expilasset, audebat ulterius tendere ad interiora insulæ Oppida *Tambucum*, et *Buragüen*, sed *Buragüeni* obviam prodeuntes, vias arundineis muricibus abunde consperserunt, quibus confixis hostes restiterunt.

»Hinc flexére viam ad insulam unam cui *Samar*, id est infima, nomen est, ubi est *Tinagobensis nostra Sedes*, sed cum flumen *Palo*, salutasset, á quo flumine nomen est Oppido, scapham *Paloensium* piscatorum deprædatus, ex eis didicit nostrum Sacerdotem, et ejus Socium in oppido tum versari, quo lætus nuntio, flumen ingressus in imparatos incolas irrupit. Mulierum in aperto deprehensarum ingens fuit captivitas, cujus in manus quoque venit *Pater Paschalis de Acugna*, *Dulachianæ* sedis Rector, necdum á periculosissimo confirmatus morbo, cujus vis eó ægrotum deduxerat, ut sacro Oleo inungeretur. *Paloensis* et *Dulachiani* oppidi *templis*, ac *cæteris ædificiis* manus abstinuere Mahometani, ut eorum opportunitate allecti Oppidani, denuo ad incolendum redirent, sicque novæ paterent populationi et etiam injuriæ. Remigrabat interim cum classis parte *Pagdalanus*, cujus deprædationum conscius, dux strenuus, *Franciscus Hernandez Navarrete*, qui in Leite Prætorem Regium agebat, zelo concitus, tribus Hispanis militibus comitatus, in scapha mari celeriter se commisit, hostemque secutus, *saltem Patrem Rectorem* de illius manibus eripiendum, vel sibi moriendum esse decrevit. *Pagdalanus* in mare conclusum insulis se receperat cum decem biremibus: exploratores præmissi ei renuntiabant duas apparere naviculas, quæ in portum proximiorum introissent: mox naviculam ad se venientem observat, et ejus marginem plenam multi fomitis igniarii, statim stratagemate cognito, «paucissimi sunt, inquit, Hispani numero, plures ignes». Tunc biremem suam expediri ad pugnam, tormenta parari voluit: altera biremis huic modo adjuncta præ metu discesserat. At vero Hispani inimicam biremem sua navicula circumeuntes bombardis quatuor, tot erant pugnantium capita, Duce Prætore *Hernandez*, semel iterumque displosis, aliquos ex præcipuis occiderunt, et primum *Ternatensem* unum, rei tormentariæ bene peritum, qui tormenta ibi curabat. Multis Hispanorum spiculis immisissis frequentes in biremi vulnerabantur, et ipse *Pagdalanus* in dextro brachio læsus est graviter.

»Nec solum hic fuit Hispanorum animus, sed cognita in hostibus multa turbatione, duo cum *Mindanais* manibus conserere ausi sunt, birememque ingressi ea fortitudine, ac dexteritate ensem hac illac circumferentes, ut hostem ad fugam coegerint, quem omnis animus et industria, præterquam ad fugiendum, defecerat. Similiter et novem aliæ biremes, qua potuerunt festinatione se fugæ commiserunt. Patri vero de *Acugna*, in biremi *Archipiracæ* captivo, periculum necis non defuit, cujus mortem *Mindanaii* decreverant, sed acinace an lancea eum tollerent, ambigebant: quemque relictum medium præterierant Hispanorum manu missæ glandes, confossis illius dextra sinistraque duobus *Mindanaensibus* quorum cruor eum asperserat. Et cum *Pagdalani* servus dominum spiculo percussus videret, cucurrit properé, ut Patrem appeteret necem; nequivit tamen etiam manibus ambabus admotis *Campilanem*, genus est grandioris acinacis, ad vulnus attollere.

»In ea captivitate didicit idem Pater ex *Mindanaensibus*, quód quando *Sanguiles*, sunt insulares populi *Mindanaensibus* finitimi, annis superioribus *Cariganæ* Residentiæ Oppida diriperunt,

tres días que con grandes borracheras auian comenzado a celebrar el sacrificio de vna cautiuá Christiana de nuestras doctrinas, muy principal, a quien las Sacerdotisas estauan ya dando bueltas con sus lancillas para matarla, y oyendo el rebato de nuestra Armada, la dexaron, poniendose en huida. Fueron presos hasta ciento y veinte, y muertos otros tantos, quedando la buena Christiana con el gozo que se dexa entender, y dando al Señor muchas gracias por la buena sazón en que auian arribado a aquel parage nuestras armas, para el castigo del desacato con que los de aquella Nación auian tratado las santas Imagenes en las Iglesias de los pueblos de nuestras Doctrinas (1).

Fuera de estas embaxadas, viages, y jornadas, se continuaron por todo este trienio las Misiones ordinarias de Bantayan (2), Barili, y otros Partidos cercanos al Colegio de Zebu. Y las de Balayan, Cabite, Quiapo (3), y otras de los alrededores de Manila, con fruto mas que ordinario, con ocasion de vn Iubileo vniuersal para toda la Christiandad, que por orden del señor Arçobispo, y con asistencia suya, se publicó a los naturales. En el puerto de Cabite fue mas señalado el fruto de la Mission de la Quaresma de mil y seiscientos y treze. Viose aquella poblacion, y puerto conuertido por los Sermones de los Padres en otra Niniue, apartandose mas de trecientas personas de la mala amistad en que estauan con mugercillas de mal viuir, las quales ellos mismos, por euitar la reincidencia, entregaron al Vicario del Obispo, para que las desterrasse de allí a otros pueblos apartados. Hizieronse pazes entre muchas personas enemistadas. Reiteróse gran numero de confesiones mal hechas de muchos años. Estoruaronse en gran parte los juramentos, y

238.

Mission a Cabite.

secum inter spolia parvam JESU PUERI deferebant Imaginem, quæ in navigatione barbaris Mahometanis Sanguilibus ludibrio erat, ipsam enim ad aquam suspendebant, flagris diverberabant, et despiciebant omni irrissionis genere. Sed statim pœnas dedere tantæ impietatis, nam suborta tempestas naves et homines peridos undis obruit, et malè perdidit, salvis pauculis, qui nunc dicunt illam fuisse pœnam SACRI PUERI, quâ se vehementer in Sanguiles vindicavit.

»Huc casu devenit præcipuus quidam Caragensis, *Gumarus* nomine, notus capitaneo *Alfonso de Pedraça*, Zebuano Prætori, in cujus amicitiam se insinuare desiderabat. Hic ut Patrem à servitute in libertatem restitueret, putans hoc facti Prætoris amicitiam contrahendam, non modicam diligentiam adhibuit: tandem prætio quadraginta ponderum eum redemit, et parata navicula, donatumque duabus campanis, quæ illi genti in æstimatione sunt, in Civitatem Zebuanam liberum redire permisit. Versabantur Zebuani in magnis metus angustiis, si ad eos veniret Mindanaus pirata, qui bonis audacior eventibus superberat, cum præsertim milites, qui in hujus civitate custodia sunt, et commendatarii cives, ad Manilam vocati essent, ut inde ad Molucas contra Hollandenses expeditionem facerent. Rem hanc, et Bisaiensium calamitatem, ut cum Domino Insularum Gubernatore tractarent, missi sunt ad Urbem Manilam, Reverendissimi Episcopi, quem infirmitas ad eundum impediit, et totius civitatis nomine, *Pater Franciscus Vincentius* in Pictis Insulis Superintendens, et *Pater Paschalis de Acugna*, qui ab hostibus recens venerat. Ibi egerunt, ut milites, et cives commendatarii in sua Civitate permanerent, addita denuo acie militari duplici, ut Urbem illam, et Insulas Pictas, quæ Bisaiensium, seu Pictorum sunt, à quocumque impetu tueantur, dum ad Mindanaenses expugnandos parantur necessaria.»

(1) Un caso muy semejante aconteció en el río de Marihátag, á donde fueron los españoles á castigar al pirata Hinoc. Vid. n.º 231 de este capítulo.

(2) «E Zebuano Collegio ad *Bantayanos* cœpta anno superiore Missio felicior in dies progressu promouetur. Nam hoc anno viginti octo supra trescentos ad sacrum Baptismi portum auspicato appulsi sunt: legitimis conjugii ritibus centum et quinquaginta duo conjugum paria devincta, vitam ex Christiana norma instituere cœperunt.

»Cæteram proborum morum institutionem, quod ex iis paucis capitibus æstimari possit, omittimus recensere.» Litt. Ann. 1612.

(3) «Missionum prima fuit ad *Quiapum*, cujus tria sunt oppida prope Manilam: sub Cura sæcularium Clericorum. Ibi promulgatum fuit nostrarum Missionum Iubilæum, et auditæ sunt Confessiones mille et octingentorum hominum, atque multis locis excisæ veteris Ethnici moris reliquæ. Inde ventum est ad *Balaianos*, quibus insita viuendi licentia, et inopia christianæ culturæ grauen intulerat labem. Aggressus Sacerdos Missionem hanc ab rudimentis fidei, in Tabella descriptis, et ad ædis valuas affixis, indigenarum plerisque occasionem præbuit, ea sibi describendi unde magnopere proficerent, cum in cæteris, tum ad instituendum seriò confessionem.» Litt. Ann. 1613-1614.

Y como se pusieron alli Religiosos de assiento.

juegos, y quedaron las justicias, y Cabos del lugar muy alentados a desterrar los vicios, y agradecidos al bien que de la Compañia auian recibido. Hablando el Cura en vna suya para el Padre Rector de Manila del primer Sermon con que se dió principio a la Mission, dize estas palabras; Huuo gran mocion de lagrimas, que en gente tan distraida, como esta, fue cosa partieular, y el fruto del Sermon le vi ayer Domingo, que mas de treinta hombres perdidos echaron de su casa las mugeres que tenian de mal viuir, y las entregaron al Fiscal Mayor, que fue vn hecho no pensado, ni esperado, pero muy conforme a la sobrenatural virtud de la diuina palabra (1).

Estas Misiones (que desde el año de nueue no faltaron en aquel puerto) fueron disposicion proxima para fundar alli la Compañia de assiento, con ayuda de algunos piadosos vezinos, que libres de otras obligaciones, y moidos de los Sermones, y otros ministerios de la Compañia, vnos se entraron en ella, como el Hermano Francisco Bautista, y Iulio Lombardo, insignes ambos en el estado de Hermanos Coadjutores, y bienhechores del Colegio de Manila, y otros que quedandose en el siglo, entablaron vn nueuo genero de vida Christiana, y exemplar, frequentando nuestro confessorario, y dieron sus casas, tiendas, y solares para que se acomodasse en Cabite habitacion, y Iglesia para los nuestros, quales fueron Micer Bautista Genoues, y Iuan Caruallo, Portugues, ambos bienhechores insignes de aquella Casa; la qual propriamente començó desde el año siguiente de seiscientos y quinze, que en el día de la Expectacion se abrió la Iglesia, y dedicó a la Virgen de Loreto (2). Y desde entonces nunea faltaron de alli Religiosos nuestros, y a cabo de años se erigió en Colegio, siendo su fundador el Licenciado Lucas de Castro, Clerigo Presbitero, como se dirá a su tiempo.

(1) Lo dicho en este caso por el Autor, se comprueba por el siguiente párrafo de las Anuas de aquel tiempo:

«*Portum Cautie, incolis et aduenis celebrem exinde lustrauimus, ubi tanto plus corruptelæ deprehensum est, quód eó affluit, et diuersari solet ex omni conditione hominum sæda colluies: eó missi Sacerdotes duo, quorum Tagalos, seu indigenas unus, unus Hispanos curaret, quorum omnium fuit insignis sedulitas suis animis procurandis, tametsi per eos nauibus professionem adornantibus uniuersi valde occuparentur conuehendis in ipsas suis mercibus. Magnus fuit omnino animorum motus, vel ab ipsa prima concione, cùm est animaduersa undique audientium comploratio, et perseuerauit deinceps incrementis maioribus, ut etiam sua sponte milites triginta suas *pe-llices* Judici tradiderint, ut ejus auctoritate diuellerentur in perpetuum* » *Annua Litteræ Societatis Jesu annorum duorum M.DC.XIII et M.DC.XIV.*

(2) Aun quando en esta fecha se abrió y dedicó la iglesia bajo la advocación de la Virgen de Loreto, no se abrió Residencia hasta 1619, como se verá por este capítulo de la Carta anua, que el P. Valerio de Ledesma dirigió al General de la Compañia de Jesús á 1.º de Junio de 1620, el tenor de la cual es el siguiente:

«*Residentia Cavitensis. — Cautensis locus, portus est ad tuendum naues oportunus, eo quod ingentes nauigijs aperiat sinus. Ex illo etiam soluunt oneraria ad nouam Hispaniam naues, ad illumque reuertuntur. Emporium etiam est non ignobile et multarum gentium celebre. Mirum quidem est quantum sit non solum populi Cautensis sed totius fere Manilensis urbis concursus maxime statuto nundinarum tempore, et nauigiorum ex noua Hispania ad eum appulsus. Quapropter hæc missio seu laborum seges superioribus annis a nostris incepta, et ob magnam frugum ubertatem nunquam interrupta, hoc anno iussu P. Visitoris residentia facta est, superioribus annis locus lectus est societati ædibus et templo extruendis, hoc vero anno incepta et fere iam absoluta est magna domus pars nostris, qui hic moraturi sunt satis opportuna, magnæque nostris corrogatæ sunt elemosynæ ..*

»*Mouet ad templum huius domus frequentandum et sub titulo Lauretanæ Virginis erectum esse, et singularis totius populi erga hanc Virginem deuotio, maxime vero nautarum erga Deiparam Virginem Lauretanam amor et studium et singulare erga eos Sanctissimæ Virginis patrocinium atque ita multi ex eis pro acceptis beneficijs ante aram Virginis debitas persolunt gratias.*» Fonds Jesuitique déposé aux Archives générales du Royaume à Bruxelles. Lettres annuelles de P. Provinciaux des jésuites d'Asie au P. Général.—Tome II, Japon, Malabar et Philippines, 1604-1620.—Page 252. *Annua literæ prouinciæ Philippinarum Societatis Jesu anni M.DC.XX.*

La orden de fundación de esta Residencia la dió el P. Francisco Calderón poco antes de su muerte, ocurrida en Manila, á 4 de Diciembre de 1618.

CAP. XXII.

*Ponese la buena memoria de algunos Religiosos Padres,
y Hermanos difuntos en este trienio.*

DE las jornadas, expediciones, y Misiones Euangelicas en seruicio de Dios, y del Rey, hechas en los años de doce, treze, y catorze, por los Religiosos desta Prouincia (1), que acabamos de juntar en el capitulo antes deste, podrán los bien intencionados colegir lo mucho que todas las Religiones, y particularmente la de nuestra Compañia, siruen en estas Islas, no solamente a la propagacion, y aumento de la Christiandad, sino tambien al estado temporal de la Republica, del qual ella depende. Pues si de lo obrado en solos tres años se llena dignamente vn capitulo; de lo hecho en ochenta, que avrá que entró la Compañia en Filipinas por la via del Occidente, y en ciento y diez en las Malucas por la del Oriente (2), quantos libros se podrian llenar? Lo qual no se pondera sino para que los buenos Ministros, y Consejeros sean sabidores de la verdad, y conforme a ella promueuan los medios mas conuenientes para la conseruacion de la Republica Christiana en estas partes. Aora juntaremos en este capitulo las fatigas, sudores, peligros, enfermedades, y muertes, que cuestan a los Religiosos tan loables seruicios, poniendo aqui la memoria de seis Religiosos, sugetos todos muy importantes, que en espacio de los dichos tres años acabaron, como se verá, de puro trabajo, y incomodidades, por el ministerio de las almas.

Començaremos por el Padre Hernando de San Roman, que aunque dio fin a su carrera ya entrado Enero de mil y seiscientos y quinze (en edad de treinta y quatro años, y doze de Compañia) le juntamos con los deste trienio, por auer sido compañero del Padre Pascual de Acuña en la jornada a Caraga el año de catorze, y originadose de alli su muerte. Fue natural de Segura de la Sierra, en el Arçobispado de Burgos, bien nacido, y criado en virtud, y letras en Salamanca, donde entró en la Compañia, y Nouicio passó a la Nueva-España para esta Prouincia de Filipinas, adonde llegó en Junio de mil y seiscientos y cinco con

239.

*Vida, y muerte
del Padre Hernando de San
Roman.*

(1) El estado del personal de la Provincia de Filipinas en 1612, está reasumido en las siguientes líneas, con que principia la Relación de dicho año:

«Undecim Sociorum familiæ totidem domicilia tenuerunt. Manilanum Collegium et S. Josephi Seminarium domesticis sociis tricenis octonis: Zebuanum Collegium octonis: Probationis domum binis, ipsius nempe structuram urgentibus: Sedem Antipolanam quaternis: Silanensem ternis: Boholanam senis: Carigaranam totidem: Dulachianam uno amplius: Tinagobensem septenis: Palapaganam, quæ et S. Spiritus dicitur, item septenis: Otoniensem missionem binis. Omnium Sociorum numerus ad octogenos senos peruenit, quorum sacerdotes septem et quadraginta, Magistri quatuor, discipuli septem, domesticæ rei curatores unus et triginta, Nouicii septem. Diem suum obierunt quatuor, totidemque vitam inter Socios auspiciati sunt.»

Y en el Anua de M DC.XIII y M.DC.XIV se lee:

«In hac Prouincia Socii versantur nonaginta duo, decem domiciliis dirempti, quorum decessere duo... quinque ad tirocinium adlecti sunt.»

(2) Concluyó el Autor esta obra en Manila el año 1656, fué censurada y aprobada por la autoridad eclesiástica de Madrid, en 1659; presentada á S. M. por el P. Procurador Magino Solá en 12 de Febrero de 1660 y publicada en 1663. Entró la Compañia de Jesús en Manila el año de 1581 y el de 1546 en Maluco.

el Padre Pedro de Montes; y despues de acabados los estudios (1), y ordenado de Saecrdote, y de auer aprendido la lengua Bisaya, se aplicó a su doctrina, y ministerios. De buelta de la jornada dicha, a su puesto de la Residencia de Tinagon, donde estaua assignado (2), apenas acabó de llegar, quando le derribó en la cama vna graue enfermedad, eausada del molimiento, soles, y serenos de la nauagaion, y del trabajo del ministerio con los Españoles, y Indios de la Armada.

240.

Entre otras virtudes Religiosas luzió en él la mas necessaria, y propria de los Ministros Euangelieos, que es la caridad con los proximos. Aun siendo Nouicio, quando vino de España en la nao, no perdia ocasion de hablar a los soldados, y marineros del bien de la virtud, y fealdad del vicio, diziendoles algunos exemplos, con que les mouia a confessarse, y para ello les instruía demanera, que los Padres Confessores tenian poco que trabajar con los que él les embiaua, que fueron muchos, y algunos muy necessitados. Siendo aun Hermano Theologo, le hizieron Reetor del Seminario de San Ioseph, donde fue igualmente amado, y respetado de los Colegiales, y impuso algunos de ellos en los exercicios de oracion vocal, y mental, y peniteneias, que vsan los Religiosos, alentandolos él con su exemplo. Estuu en su tiempo florido el Colegio, assi en el numero de Colegiales, como en el aprouehamiento de virtud, y letras, lograndose muchos dellos en varias Religiones, en que entraron, y algunos en la Compañia (3). En la ocasion

(1) Fueron sus Profesores en Manila: de Teología escolástica, los PP. Miguel Gómez y Baltasar de Silva y de Teología Moral, el P. Juan de Ribera.

(2) Esta Residencia, á pesar de su distancia de Manila, era de las mejor cultivadas, espiritualmente hablando, del Archipiélago, y el fruto correspondía al grande trabajo que en fãvor de aquellos indigenas arrosraron sus Misioneros. Las Anuas de 1612, 1613 y 1614 así lo expresan. La 1.^a dice:

«Tinagob insula, et cœteræ circumjectæ satis occupatos habent hujus Sedis Socios, eo maxime quod gens tota rudis admodum est ingenii, ut in ea excolenda non mediocriter sit desudandum. Sed hujus plebis sedulitas ingenii vicem supplet, adeoque vix ullus deprehenditur, qui Cathechismi summam mediocriter non comprehenderit. Sacerdotibus mulieribus vltimo utebantur Tinagobii, cum Ethnici nuper essent, magnamque venerationem hujusmodi sacrificulis adhibebant, et præterea tantum rerum omnium fidem, ut nihil omnino, iis inconsultis aggrediendum putarent. Illæ posteaquam Christo illustrante lucem Evangelii aspexerunt, studium illud suum vetus propagandæ religionis cupidissime traduxerunt ad veri *Numinis* cultum disseminandum, ut nihil prudentius, nihil fructuosius nostri se fecisse meminerint, quam ut multas hujus generis anus sedulo præceptionibus sacris imbuerent, ut eas magistras suis familiis atque pagis præficerent. Hæ scilicet veteri exercitatione commentandi, quæ aliis traderent, bene usæ, ad cathchesim, concionem, et pia colloquia exercitam memoriam, ac singularem dicendi cupidinem cum afferant, vix contigit, ut eorum quæ audierint, quidquam excidat, quod non ipsæ deinde privatim suæ disciplinæ commissis inculcent, et in animum inserant.»

Y las Anuas de 1613 y 1614 refiriéndose á la misma Residencia, añaden:

«Tinagobensis Residenciæ, quæ subijciuntur Insula, á *Samar*, ut supra diximus nomen habent, quod idem valet, atque Infimæ Insulæ. Vix in hoc toto tractu veteris infidelitatis ulla indicia reperiuntur.»

(3) Entraron durante el tiempo en que fué Rector del Colegio de S. José el H.^o Hernando de S. Román, ó sea entre 1607 y 1610, en que le reemplazó el P. Pedro de Velasco; los jóvenes Juan de las Misas y Francisco de Roa. En efecto, leemos en el «Libro Nuevo de Reciuos de Colegiales del Colegio Real del Señor San Joseph de Manila desde su Fundacion. = Parte 1.^a = De los Colegiales recibidos en este Real Colegio del Sr. S. José de Manila. Desde 25 de Agosto de 1601 siendo su Rector el P. Luis Gomes, y V. Provincial el P. Visitador Diego Garcia quien ordeno la fundacion...» entre otras, las dos entradas siguientes:

«(1.) 26. V. P. *Juan de las Misas Martir*. D. Juan de las Misas Martir despues de Christo y el 1.^o de esta Prouincia. = A tres de Setiembre de 1607, fue recibido por Colegial D. Juan de las Misas hermano del Antecedente: salió a 12 de Mayo de 1609 para entrar en nuestra Compañia. En ella acabo sus estudios, y siendo Ministro de la Ysla de Marinduque fué martirizado por nuestra S.^{ta} fe de los moros Camucones en el año de 1624. Su vida esta escrita en la 2.^a parte de nuestra Historia escrita por el Padre Diego Oña. = Francisco Mendes.

«(2.) 40. V. P. *Francisco Roa*. D.ⁿ Francisco Roa Prouincial tres veces de esta prouincia. = A 20 de Setiembre de 1608, fue recibido D.ⁿ Francisco de Roa natural de Mejico salió á 20 de Mayo de 1609 para entrar en nuestra Comp.^a: en ella leyo quince años Filosofia y Teologia: fue Rector dos veces del Colegio Maximo de N. S. P. y tres veces Prouincial de esta Prouincia: en cual oficio

de la primera Armada del Governador Don Iuan de Silua contra el Olandes, luego que supo auian de ir en ella algunos de la Compañía, se ofreció a los Superiores para ser vno dellos, con tanto afecto, que no se le pudo negar. Y en la refriega, que fue larga, y peligrosa (como ya diximos) fue grande el animo que ponía a los soldados, discurriendo entre ellos, y exortandolos con vn Crucifixo en las manos, a que diessen con valor la sangre por aquel Señor, que la auía derramado por ellos, sin reparar en peligro, ni temer las valas, de que caían muertos, y heridos algunos a su lado, acudiendoles él espiritual, y corporalmente, hasta cargarlos, y llevarlos a la enfermeria, procurando su cura, y regalo, con tanta caridad, que admiró a toda la nao; y despues de alcançada la victoria, se encargó de llevar al Hospital Real de Manila todos los heridos, con grande consuelo dellos, y edificacion de los sanos.

No fue menor su caridad con los Indios. Aprendió con cuydado la lengua Bisaya, y administró en ella con feruiente zelo, mostrando grande amor en Christo a los que doctrinaua, y siendo igualmente amado dellos, traxo muchos de los montes a poblado, y hizo vn grande pueblo en Meycauayan, traçando él mismo la Iglesia, las calles, y casas con primor, y auentajandose en la Doctrina, y ministerios Euangelicos con tanta solicitud, y fruto, que en breue vino a ser su pueblo vno de los exemplares de Pintados. Predicoles vn dia con grande espiritu contra el vicio de la embriaguez. Ofendiose mucho de oírle vn Español, Ministro de Iusticia, que se halló presente (para que se vea que tales son los que a vezes llegan a empuñar vara en las Indias) el qual despues del Sermon, dixo a los Indios algunas razones contra la Doctrina del Predicador, con escandalo dellos. Calló el Padre por entonces, y el dia siguiente fue a su casa a darle a entender con suaues razones lo mal que auía hecho; pero estuuó el hombre tan terco, que despues de muy pesadas injurias, se leuantó contra el Padre apartandole de sí a empellones, y echando mano de vna silla para darle con ella. El Padre con mucha paz, y rostro risueño, le dexó, boluiendose a su casa a encomendarle a Dios; el qual tomó presto la mano, y le castigó con muerte de su muger, que tambien fue culpada en incitar al marido contra el Padre: y con priuacion del oficio, y otras penas, y castigos. Efectos fueron estos de su grande paciencia, humildad, y otras virtudes, que tuuo el buen Padre, por las cuales era extraordinariamente querido de los Indios, que sintieron, y lloraron tiernamente su muerte.

Auiale lleuado la delantera en este viage de la otra vida, al principio deste trienio, que fue en veinte y seis de Abril de mil y seiscientos y doze, como mas antiguo, el P. Iuan de San-Lucar, Seuillano, en edad de quarenta y dos de Compañía, y seis de profession de quatro votos, siendo Rector actual de la Residencia de Palapag (1). Passó a estas Islas en mil y quinientos y nouenta y siete con tan

241.

242.
P. Iuan de San-Lucar.

murió ahogado en los Bajos de la grande Ysla de Borneo; porque saliendo de Zamboanga para la visita de Ternate, le asalto luego un baguio, que lo lleuo á Borneo, y assi pereció con toda la gente, su Secretario el P. José Pimentel, y el Hermano Lorenzo Yba. Estas noticias dió el Rey de Joló en carta escrita al Governador de Zamboanga. = Francisco Mendes.»

(1) El Estado floreciente de la Residencia de Palápog ó por otro nombre, del Cabo del Espíritu Santo, quando le sobrevino la muerte de su Rector, el P. Juan de Sanlúcar; nos lo consignan las Anuas de la Provincia de Filipinas de 1612, con estas palabras:

«Ad Spiritus Sancti Sedem pertinet Cibabao insula satis ampla, cui colendæ tres e nostris destinati, magnam anni partem in ea degerunt. Eruditionis commodioris gratiâ insulares omnes in quatuor oppida coacti totidem templa et ædes nostrorum usibus extruxerunt. Bis milleni et quinquageni hoc anno aditum in Christi gregem Baptismi januâ sibi patefecerunt, quorum infantes trecenti, cæ-

buenos descos de emplearse en la conuersion de las almas, que los Superiores le escogieron para lo mas peligroso, y remoto de la Mission de Mindanao, donde assistió los dos primeros años de su llegada, sucediendo al Padre Iuan de Campo, y obró lo que dexamos escrito en el capit. 13. del lib. 3. Los treze años siguientes empleó, con no menor loa, en las Residencias de Pintados, donde fue cosa sabida, que los pueblos que él doctrinó fueron de los mas señalados en virtud, y buen exemplo, mediante el que él les daua, y la gran diligencia que ponía en el ministerio. Comunicó nuestro Señor vn suaué, y admirable modo de tratar con edificacion, y ganar para Dios las almas de todos estados. Tenía grande estima del empleo, y ocupacion del confessorario, acudiendo a él quando le llamauan con promptitud, posponiendo a esta qualquiera otra ocupacion. Y solía dezir, que se desacreditaua, y perdía mucho este ministerio en nuestras Iglesias, quando no se acudia con presteza, y apacibilidad a oír las confesiones. Tuuo siempre poca salud, y muchos achaques: mas no fueron parte para que alçasse mano deste, ni otros ministerios: ni menos de la mortificacion, y otras virtudes Religiosas. Siendo Superior, que lo fue en varias partes, por su prudencia, y buenos talentos, era notablemente zeloso de la disciplina, y obseruancia Regular, y de que sus subditos se adelantassen en espíritu. Tratauales con graue, y modesta apacibilidad. Su gouierno era con entrañas de padre. Seruia por si mismo, y hazia seruir, y regalar con gran cuydado a los enfermos. Fue dotado de grandeza de animo, fortaleza, y sufrimiento en los trabajos, prudencia en los negocios; y de todas maneras, varon consumado en la virtud. Siendo Rector en la Residencia del Cabo del Espiritu Santo, que es la mas distante de Manila, de muy dilatado distrito, mares tempestuosos, y caminos asperos, y la gente nueva en la Fé, como él no perdonasse a trabajo ninguno, ni se escusasse por la poca salud de exponerse a qualquier peligro por acudir al bien de las almas, y cumplir con las obligaciones de Ministro Euangelico, y Superior Religioso, adoleció graueamente, rindiendose el vigor, y fuerças corporales a los alientos del espíritu. No auía alli Medicos, ni Botica (consuelo de que se carece comunmente en las Doctrinas de Indios.) Procurauan los subditos curarle con remedios caseros, y algunas yeruas, y raizes, que en sus enfermedades vsan los naturales; pero el buen Padre hizo escrupulo dello, y preguntó, si se oponía esta diligencia a la resignacion, y conformidad con la diuina voluntad? Y siendole respondido, que antes la ofendería sino admitiesse los medicamentos, y remedios, que parecia ser conuenientes,

tera multitudo aduulorum fuit... Octoginta pene matrimonia ex sacris ecclesiæ ritibus conjuncta sunt. Indigenarum reliqua pars nondum initiata Christianis præceptis et sacri frequens atque lubens in templum catequesis gratia conuenire solet.»

Los quatro pueblos formados por los Padres en Cibabao, ascendieron á diez el bienio siguiente, bautizándose 1,200 indígenas y celebrándose in facie Ecclesiæ 482 matrimonios. Estas son las palabras de las anuas de dicho bienio:

«In Sancti Spiritus, siue Palapagi, administri sunt nostri Patres oppidorum decem, quæ amplæ Insulæ Zibabao, et duabus minoribus circumjecta sunt, regioque hæc satis ampla Sancti Spiritus nomen habet, sed quoniam in oppido Palapag primum fuit Fidei præconium, hinc est, ut Residentia Palapagana dicit soleat, non aliter ac aliæ Residentiæ, quibus multi ad ministeria assignati sunt populi, a præcipuo appellationem sortiuntur. Numquam ad hanc regionem Mindanaenses peruenere, tum quia magis distat, quam aliæ, tum quia maris nauigatio est perdifficilis per angustum fretum, et velut ostium, per quod mare ad insulas istas funditur, et refunditur refluantque undæ in seipsas ea velocitate ac impetu, ut certum sit ignaris illac nauigandi periculum. Rebus itaque pacatis hujus Residentiæ, fructus etiam pacatissimi percipiuntur, ut hoc anno ad Baptismum mille ducenti sexdecim adducti sint: trecenti paruuli, unde nonnulli paulo post feliciter defuncti sunt: ex adultis quadringenti et octoginta duo consuetis Ecclesiæ cæremoniis matrimonio conjuncti.»

se sugetó a ellos obediente, y con muestras de grande paz, y consuelo interior. Con la qual despues de auer recibido deuotamente los Santos Sacramentos, consumido de dolores, y lleno de merecimientos, sentado en la cama dió su espíritu al que le crió, dexando a los que se hallaron presentes grandes prendas de que se fue luego a gozar el premio de su Religiosa, y santa vida (1).

Siguense a estos dos ya antiguos, y incorporados en la Compañía con el grado de la profession de quatro votos, otros tres Escolares, que ninguno de ellos llegaua a los treinta años de edad, recien Sacerdotes, y Ministros de las almas, que por su demasiado feruor les cortó la muerte tan en sus principios el feliz curso que se prometian en la labor Euangelica. Sea el primero el Padre Iuan de Landecho, nacido en Mexico, y traído de allá por su padre Don Matias de Landecho, General que fue de nauios en estas Islas, a criarse, y seguir sus estudios en Manila. Desde la niñez fue exemplo de virtud a sus condicipulos, particularmente de honestidad virginal, a que se obligó con voto desde los primeros años, y se le conocia bien en la modestia, y composicion exterior la virginal pureza. No conuersaua sino con estudiantes deuotos, y frequentadores de Sacramentos en la Congregacion de la Virgen nuestra Señora, y estudios de nuestro Colegio de Manila. Recogiose en él a hazer los exercicios espirituales, que acostumbra dar la Compañía. Tocole en ellos nuestro Señor, y inspirandole, assegurasse la saluacion en el estado Religioso, lo hizo entrando en nuestra Compañía, puestas las esperanças de valer, que el mundo le prometia. Passó la carrera del Nouiciado, y estudios de Artes, y Theologia, con exemplar obseruancia de las reglas, y costumbres Religiosas; amado de todos sus condicipulos por la apacibilidad, y candidez de natural, y no dando ventajas a nadie en el feruor de espíritu. Acabados los estudios, y estando en el año de la tercera probacion, fue embiado de los Superiores a la Residencia de Dulac en Pintados. Luego que llegó a ella, manifestó al Superior los papeles, ropa y otras cosas de su uso que lleuaua, poniendolo todo en su mano, y rogandole dispusiesse dellas, y dél a su voluntad. Aqui tiene V. R. (le dixo) vn jumentillo, tratelo como tal, y carguelo como a jumento sin dolerse dél, porque mi consuelo, y recreacion será ser ocupado en lo más aspero, y trabajoso. Y como lo ofreció lo hizo, porque doquiera que estaua escogia para si los empleos mas dificultosos. Aplicose a la lengua con tanto estudio, que en menos de cinco meses salió Confessor, Predicador, y Ministro, tan bien recibido como lo pudiera ser vn Obrero antiguo, y diestro en el hablar. Nació la aplicacion del amor que tenia a los Indios, que solia dezir, quisiera meterles a todos en su coraçon. Todo lo que veía, y experimentaua de su natural, y pocos

243.

Padre Iuan de Landecho.

(1) «Pater Joannes Sanlucar quatuor votorum professus, Hispali natus, anno ætatis secundo et quadragesimo, Societatis aditæ vicessimo quarto, hujus sedis Rector hoc anno diem extremum obiit. Has insulas quindecim annis excoluit eo feruore et pietate, ut quos ille in fide et pietate docuisset, præcipui quiddam præ se ferrent in omni genere religionis, quo, veluti symbolo, ab reliquis distinguerentur. Quoad nostris præfuit, licet imbecillimæ valetudinis, numquam sibi tantillum indulsit, ut a confessionum auditione se subduceret, etiam inter multiplices occupationes. Quo de genere ministerii, dicere est solitus, «multum derogari huic tam fructuoso in proximum officio, nisi sacerdotes promptos se ac alacres quouis loco et tempore ad vota postulantium præbeant». Inter pleraque virtutum decora, quibus illustris fuit, maxime claruit in eo voluntatis cum diuina voluntate consensio, unde singularis existebat ipsius in rebus turbidis animi tranquillitas. Hujus consensionis est illud argumentum, quod in eo morbo quo tandem occubuit, visus esset dubitare, num diuinis decretis repugnaret curatio, quæ ipsi a medicis adhiberetur, unde illud assistentibus sibi Patribus se coram disceptandum posuit. Tanti scilicet fuit homini religiosissimo diuinæ voluntatis in omnibus veneratio, ut in re sua sponte nota dubitandi ansam præ religione inuenerit» Annua Litterae. Societatis Jesu. Anni M.DC.XII. Lugduni.

talentos lo escusaua; y assi le amauan, pidiendole a los Superiores para su pueblo. Dióse prisa andando mucho en poco tiempo, como si adiuinara que le tenia tan corto. Murió del demasiado trabajo de discurrir de vnos pueblos a otros con Sol, y agua, sin lastima ninguna de si, de que le procedió vna calentura maligna con esquinencia, que le acabó, recibidos todos los Sacramentos, en veinte y seis años de edad, y nucue de Compañia (1). El se consideraua jumento apezgado del peso de la carne mortal; pero la virginidad le hizo aguila ligera, que con presto buelo llegó a la cumbre de la santidad, y le hizo digno de la Estola de gloria, prometida a las Virgines: *Qui non inquinauerunt vestimenta sua, ambulabunt mecum in albis, quia digni sunt.*

244.
*Padre Sebastian
Vallejo.*

Poco mas tiempo de edad, y Sacerdocio, tendria el Padre Sebastian Vallejo, natural de Palma en las Canarias, quando fue señalado de la obediencia para suceder al Padre Angelo Harmano en la Doctrina de Marigondon, donde continuando el traer los Indios a poblado, y doctrinarles con industria, aficion, y zelo, atendiendo juntamente a acomodar lo material de las casas, y Iglesias de los dos pueblos de Indan, y Marigondon, fue tan poco lo que cuydó de su salud, y tan excessiuo el trabajo, que antes de cumplir el año le derribó vn tabardillo tan maligno, que luego que llegó a la enfermeria del Colegio de Manila, lo desahuciaron los Medicos. Y él entendiendo se acercaua apriessa el fin de sus dias, se dispuso con gran consuelo, y quietud para la jornada. De manera, que quando acabaron de darle el Viatico, dixo no auia tenido mejor dia en todos los de su vida. Continuaronse estas muestras de tranquilidad, y paz interior hasta el dia siguiente, en que se lo lleuó Dios (2). Auia passado de las Canarias a estas Islas Filipinas en busca de su tío el Capitan Pedro de Brito, hombre rico, y estimado en la Ciudad de Manila, y su Regidor. Y aunque pudiera prometerse a su sombra buenas comodidades en el estado Eclesiastico, que auia determinado seguir, llamandole Dios al de la Religion de la Compañia, lo dexó todo por cumplir con la diuina vocacion (3). Procedió en el Nouiciado, y estudios con exemplo, y obseruancia, y con tanta estima de la Compañia, que viendo a su tío sin herederos forçosos, le persuadió fundasse la Casa del Nouiciado de San Pedro, que diximos en el cap. 9. venciendo no pocas dificultades que se ofrecieron con el mucho amor, y estima que tenia de nuestro instituto, y del bien de las almas, por las quales murió sin duda, pues siendo recién ordenado; y auiendo de ocuparse en ministerio de Indios, se ofreció para el de la Doctrina de Marigondon, donde acabaua de morir el Padre Angelo Harmano.

245.
*Padre Diego de
Montoro.*

Tres meses despues, que fue por fin de Março de mil y seiscientos y treze, embió la Residencia de Antipolo otro soldado nouel de la Compañia militante en la tierra, a alistarse en las vanderas de la triunfante en el cielo. Fue este el Padre Diego de Montoro, de solos veinte y oeho años, y tres de Sacerdocio. Dize su

(1) Falleció el P. Juan Landecho en 1612, á los 26 años de edad y 9 de Compañia.

(2) Murió el P. Sebastián Vallejo á fines de Diciembre de 1616 y á la edad de 28 años.

(3) «In Silana Sede obiit in ipso laborum medio feruore Pater Sebastianus de Vallejo annos nouem et viginti natus, quorum decem Societatis muneribus fructuosè commodauerat. Palma Ynsula ex Canariis una ei patria fuit, unde magno ardore ad iuandos insulares Philippenses se contulerat, id vulgo desiderium præ se ferens, quo testaretur jucundam sibi euenturam mortem, si se studiose incumbenter in opus opprimeret. Neque eum sua cupiditas est frustrata, cum enim ejus opera maximè ferueret, gratam Deus habuit futuri laboris prolixam ejus voluntatem, præsentisque operæ mercedem obtulit, posteaquam ille Petro Brito propinquo suo in Sancti Petri Collegio fundando egregiam operam nauauerat.» Ann. Litt. S. J. Anni M.DC.XIII.

memoria, guardada en el Archiuo, que resplandecia en la virtud de la obediencia, tan encomendada de San Ignacio a los de la Compañía, y que fue de natural apacible, y animo sincero. Tan dado al estudio de la oracion, que gastaua en ella de rodillas todo el tiempo que la obediencia le dexaua libre de otras ocupaciones; y que le cogió el mal de la muerte en los montes de Antipolo, juntando a los Indios Etas para reducirles a la vida politica. La enfermedad fue tan graue, que al segundo día de llegado a Manila, le mandaron los Medicos Sacramentar, si bien despues mejoró algo, y viuio mes y medio, que le dió Dios para librarle con grauissimos dolores, hasta muy poco antes de espirar, siempre con vn admirable sufrimiento, y alegria Angelical. Está en el Catalogo de los bienhechores insignes del Colegio de Manila, a quien mandó su legitima. Fue natural de esta Ciudad, criose en la de Mexico; de donde muertos sus padres, boluio a esta, y entró, y acabó felizmente su curso en la Compañía (1).

Hasta aqui es sacado de la memoria del Archiuo. Lo siguiente, que es digno de saberse, dió el Padre Iuan Lopez, Calificador, y Comissario del santo Oficio en estas Islas, oy el professo mas antiguo de ellas, despues de auer sido Rector de Manila, y Procurador a Roma, de cuyos loables trabajos en Pintados se hizo memoria en el capitulo passado.

Esme muy grata la memoria del Padre Diego de Montoro, moço de virginal pureza, y temeroso desde niño de Dios, y aun algo escrupuloso. Nació en Manila, y nació negro el rostro, de vn moreno muy obscuro, y abierta la cabeça como granada por la comisura. Viólo su padre, y sintió tanto el color, que se salió enojado. En este tiempo llegó adonde estaua su madre, vna señora Matrona de mucho ser, y prudencia, que auia de ser la madrina en el Bautismo, la qual espantada de ver al niño, le dixo a la madre: Señora, hasele antojado algo al tiempo del parto? Respondióle que si, que vnos esclauos estauan abaxo en vn entresuelo comiendo vnas sardinas assadas, y que tuuo antojo dellas, y de verguença no las pidió. Pues miren luego si han quedado algunas sobras: fueron corriendo, y hallaron algo todavia. La buena señora cogió dellas, y començó a paladear al niño, y él a ponerse blanco, y a juntarsele la cabeça, hasta quedar del todo bueno, y con la color que siempre tuuo, que fue muy blanco. Con esto la

(1) «*Itæ gens est montana et siluestris venatu vitam laboriosè tolerans, nullo certo lare, nulla religionis notitia, summa feritate morum, tota illa oceani regione belli facinoribus celebratissima. Hanc gentem numerosissimam in his insulis, plerique patrum nostrorum sæpe aggressi a ferino ritu ad ciuilem vitam in oppida et pagos deducere facillioris eruditionis et culturæ gratia, frequenterque hujusmodi hominum ingentes turmas in planitie locis opportunis collocarunt, sed eos sua barbaries et sævitas ab humano commercio in montium solitudines et siluas liberioris vitæ desiderio semper auocauit. Hoc tamen anno, qui hujus nostræ Sedis propinqua montana incolunt *Ytæ* concilio inter se communicato sua sponte nuncios destinarunt ad nostrum Sacerdotem apud Taitaienses agentem, qui gentis nomine significarent, sibi decretum esse demigrare ex montibus in loca plana, et indigenis frequentia, pagosque et oppida, si locus idoneus assignaretur, ædificare, ubi a nostris Christianos ritus edocerentur. Primam legationem, ut hominum inconstantium, qui fidem sæpe fefellerissent, Pater contemptim repudiavit, quam alteram confestim est consecuta multis precibus orans, et promissis fidem obstringens, cujus in petendo perseuerantiam, ubi noster aliquamdiu prouauerat, suam operam eis pollicitus, ad Hispanos magistratus deduxit. Res ire coeperat, cum Pater Jacobus de Montoro, ille ipse, ad quem adierant Ytarum legati, quemque patronum in hoc negotio adoptauerant, grauiter ægrotare cœpit. Ejus diuturniore morbo, ac postea decessu factum est, ut disjiceretur res tota, aut certè differretur. Philippensis genere hic fuit, Manilæ natus, in noua Hispania Mexici educatus, unde Manilam cum redisset, Societatem ingressus ampli satis patrimonii relictus hæres Manilani Collegii exigua vectigalia non mediocriter subleuauit. Eximias virtutes, et multas statim prodidit in tirocinio, quas undecim postea annis in Societate valde amplificatas et ornatas duces in coelestem vitam habuit, hectica feбри consumptus anno ætatis octauo, et vicesimo.» Ann. Litt. Soc. Jesu, anni M.DC.XII.*

madre salió de la afliccion en que la auia puesto el rostro furioso de su marido, y él quedó muy alegre, y consolado. Poco despues de nacido huuo de hazer su padre viage a Nueva-España. Era hombre muy poderoso, y tanto, que él cargó casi toda la nao, y hizo la costa (1). Para llevar al niño se hizieron muchas diligencias para que no le faltasse leche en el viage: y porque en el mar se secan presto los pechos a las mugeres, embarcaron algunas para que a falta de las vnas, le diessen otras el pecho; y por si a todas faltaua, embarcaron mucha cantidad de hueuos, para hazer de las yemas vnas papillas a proposito para conseruarle la vida. Al fin fue Dios seruido que llegasse con vida a Mexico, aunque siempre fue flaco de complexion, que todo se originó de su modo de nacer. Iba su padre en su nao muy pujante de hazienda, y al llegar cerca de las Californias, dió en manos de vn corsario Ingles, que rindió la nao facilmente (2), y aun quiso muy de veras ahorcarlo, diziendo, que no merecia viuir vn hombre, que lleuando tanta hazienda, no auia comprado para defenderla quatro, ó seis piezas de artilleria (3). Robó el

(1) Según Relación de lo que llevó la nao San Martin á Nueva España el año anterior de 1586, Diego de Montoro había cargado en ellas: doce cajones y tres fardos de mercaderías, consignados á Martín de Oloste; un cajón, un fardo y un tejo de oro de 72 taes para Inés de Téxo; dos cajones de mercaderías para Luis de Pareja; otra partida de oro para Francisco de Venegas; quatro taelas de oro, dos cajones de seda cruda y ocho fardos de mantas para el dicho Martín de Oloste, seis cajones de seda cruda y otras mercancías para el citado Luis de Pareja; un fardo y una petaca de mercaderías para Marina Ruiz Moyano; diez y ocho cajones de seda cruda y un fardo de mercaderías para Baltasar Rodríguez.

(2) Era la nao Santa Ana, de la cual hemos hablado en las págs. 51, 366, 405 del tomo I de esta obra. El gobernador D. Santiago de Vera, escribiendo sobre el referido suceso al Virrey de Nueva España, D. Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villa Manrique; con fecha 16 de Mayo de 1588, le decía:

«Lo que agora se ofrece es como vuestra excelencia a savido el cossario yngles espero el galeon sancta ana no muy lexos de acapulco en el paso donde la rindio y robo el oro, perlas, almizcle y algalia y alguna ropa y con la que quedo le hizo quemar hauiendo hechado la jente en tierra de que vuestra excelencia terna particular relacion de los que del tranze escaparon. De allí partio para estas Islas con pilotos y algunos marineros que de la nao truxo consigo lleugo aqui con un nauio al embocadero que llaman de Capul a los primeros de hebrero y alli estuuu haziendo aguada y se proueyo de leña pueros y gallinas pagando muy bien a los yndios y regalando con los quales hablaua por lengua de los naturales de aca que tambien tomo en sancta ana estando alli un valladolid lombardero español que auia tomado entre los otros escriuiendo una carta dandome auiso de lo que auian fecho y la auia de enuiar con un yndio criado suyo que se auia de hechar a nado fue sentido y luego lo mando ahorcar y el yndio se scapo una noche y al cauo de cinquenta dias lleugo aqui con el auiso de aquel enuocadero. Atrauessu el cossario por entre yslas y baxos muy peligrosos sondeando con un batel que yua delante lleugo donde se estaua acauando el galeon sanctiago alli tomo un grumete que le dio auiso de todo y quiso hechar gente en tierra para quemar el nauio y la que alli estaua labrandole lo resistió y pasó luego adelante por entre yslas que llaman de negros y guimaras y en una despoblada hecho el grumete el qual dice que es nauio pequeño de ciento y cinquenta toneladas de dos costados muy fuerte y bien aderezado con veinte piezas de artilleria y cinquenta hombres entre todos bien armados. Mostro a este marintero la traza del fuerte y pintura desta çiudad que a vuestra excelencia enuiaua como mandara vuestra excelencia ver por las declaraciones de este y del yndio que se huyo. El primer auiso que tuue fue quarenta dias despues de auer pasado de cuya causa no se ymbio a le seguir con armada entendiendo seria frustratoria la diligencia y gasto. Despache a la canela y al rey de siao auisso y á los capitanes del maluco anbueno y malaca por donde se entiende lleuaua su derrota por la misma que lleuo el capitan francisco para voluer a su tierra por el estrecho de sunda. Di tambien auisso a los reyezuelos de tidore y de aquellos reynos que mandassen todos hazer diligencia y çeuados con el grande seruicio que han de hazer a su magestad y riqueza que lleuan podría ser que se mouiessen a buscarlo entre aquel archipelago de adonde no puede salir agora y a de ynuernar por ser ya los tiempos contrarios para su tierra.» A. de l. 67.— 6. —18. El Astillero era el de Lauigan de la isla de Panay.

(3) El mismo D. Santiago de Vera escribía con fecha 23 de Junio del dicho año 1588 á S. M., defendiéndose del cargo que el Corsario inglés dirigiera al Capitán Montoro y en virtud del cual estuvo á pique de ser ahorcado, en estos términos:

«En este Galeon Santa Ana la primera vez que de aqui partio embie artilleria que saque de las fortalezas de V. Magd. porque fuese con mas seguridad; en la nueua España se la quitaron y voluio sin ella, pareciome que si embiase mas en los nauios y la tomasen allá, haria falta á estos fuertes y no aprouecharia á las naos y por entender que hauia seguridad de cossarios en el viaje he enuiado

Ingles, y cargó su nao de la seda floja, y texida, y la manteria de algodón se dexó, porque no cabía, y al fin boluío a Londres, y metió en aquel río su nauio enjarciado de seda, y todas las velas, vanderas, gallardetes, y flamulas de los texidos de la China. Acabado el robo, auiendo echado a los prisioneros en tierra, le pegó fuego a la nao robada, y él se hizo a la vela (1); y viendo que se iba alejando,

sin artilleria las naos como an ydo siempre, agora por auer visto la necesidad que hay de ella y el riesgo que tienen sino la lleuan enuío este año dos naos con cada quatro piezas gruesas y dos falcones, arcavuces y otras armas que la gente de mar y pasajeros lleuan y voy recogiendo el metal que he hallado y haciendo con el algunas piezas para suplir en los dichos fuertes, la falta que podrian hacer las que agora van: Los mercaderes pagan a vuestra magestad el valor de la artilleria armas y municiones que la una de las naos lleua y las de la otra les doy prestadas para que el año que viene tambien las paguen y anden armadas á quenta y costa de los mercaderes: Suplico á vuestra magestad mande al virrey de la nueva España haga voluer en las naos la artilleria y armas que lleuaren y que las piezas que el galeon Santa Ana lleuó se vueluan á estos fuertes de que hay harta necesidad en ellos.

»En otra he escrito á Vuestra magestad como en el incendio general se quemó la poluora y municiones y se derritio la artilleria, y aunque yo he hecho otra vez hazer las piezas y se aprouechó el metal que hauia quedado, ay solas veinte y quatro gruesas y algunas menudas que para la necesidad que de ellas ay en esta tierra para su defensa y jornadas que se híciesen hay poca artilleria; hauianse descubierto unas minas de cobre y aunque al principio parecieron muy ricas comenzandolas á beneficiar an mostrado tener costa y pocos metales: de macan se podría traer todo lo necesario si vuestra magestad fuese servido de mandar se enuien dineros de vuestra Real caxa de Mexico para esto.» A. de l. 67.—6.—6.

Y en la Carta ya citada de 16 de Mayo, le había escrito Vera al Virrey:

«De aquí an salido los nauios de su magestad desarmados y solo lleuo unas tres piezas de artilleria y estas tomaron en Acapulco que aca no an hecho poca falta visto agora el subçesso de sancta ana y que cebados los cossarios de tanta riqueza han de ser hordinarios enuío estos dos nauios con artilleria y bien armados que aunque en los fuertes an de hazer mucha falta me ha parecido ser muy necesario que vayan suplico a vuestra excelencia sea seruido de mandar se tenga mucho cuydado en que se bueluan los nauios y artilleria y aya perssona que tenga quenta y razon de todo y que la poluora artilleria y armas menudas y las municiones no se queden y que tambien vuestra excelencia mande que se enuien las tres piezas gruesas que se tomaron a sancta ana que alla no son muy necessarias y aca lo son para los dichos fuertes.» A. de l. 67.—6.—18.

(1) La aparición impune de esta nao en aguas filipinas, sugirió al Sr. Obispo Salazar esta amarga lamentación, dirigida á S. M. en carta de 27 de Junio de 1588, que describe típicamente el marcial carácter del casi otogenario anciano:

«La lastima que desto a mi me queda, exclamaba, no es de que este barbaro infiel nos aya robado la Sancta Ana y consumido en ella las haciendas de casi todos los vecinos sino de que un yngles mozo de hasta veinte y dos años con un nauichuelo de cien toneladas con quarenta o cinquenta compañeros osase venir a nuestras propias casas a desafiarnos y alabarse de los daños que dejaba hechos y que teniendo vuestra magestad aquí un exercito de capitanes que sin duda entiendo son tantos como el luterano lleuaba compañeros se aya ido riendo de entre nosotros sin que nadie le aya enojado ni perturbado ni aya sentido que son para algo los españoles en esta tierra, yo no quiero culpar en esto á nadie porque entiendo quel gobernador hizo lo que debia aunque yo siempre fui de parecer que fuesen en pos del que no auia tan mal recaudo para ello como algunos decian pero lo que de allí colixo es que Dios nos azota y por nuestros pecados nos haze venir en vilipendio de las otras naciones auiendo sido hasta aquí tan temidos de todas ellas.» A. de l. 68.—1.—32.

Vera, sin embargo, escribía al Virrey diciendo: «El cossario salió destas ysias tan presto y lleuo tan ligero nauio que con los tiempos que tan á su proposito a lleuado y saliendo tan temprano pudo muy bien nauegar y salir del estrecho y puede estar ya en demanda de buena speranza dios le confunda pues tan grandes daños a hecho á estas ysias estare con cuydado y de lo que uiere sucedido daré auiso á vuestra exelencia.» Fha. en Manila á 24 de Junio de 1588. A. de l.—1.—1.—3/25 = n.º 1.—r.º 36.

Esta nao fué la de Tomás Cavendish. Tratándose del primer viaje que han hecho los Corsarios ingleses al rededor del mundo, creo agradecerán nuestros lectores, pongamos aquí las declaraciones que hizo ante Santiago de Vera el grumete portugués Pedro Hernández, cogido por aquéllos en el astillero Laoigan, donde se construía la nao *Santiago*; sobre la gente que iba en el nauio del Corsario, los designios de éste y demás referido y ocurrido en presencia del mencionado grumete. El contenido de la Información es del tenor siguiente:

«En la ciudad de Manila veynte y dos de março de mill y quinientos y ochenta y ocho años. El Doctor Santiago de Vera del consejo de su magestad y su gouernador y capitan general destas ysias phelipinas del Poniente y Presidente de la audiencia y chancilleria Real que en ella reside etc.ª Dixo que por quanto como lo notorio en esta ciudad se ha tenido nueva que por entre estas dichas ysias a pasado un nauio de cossarios ingleses y en la villa y pueblo de oton tomaron un moço grumete que estaua allí en la obra de la nao *Santiago* y luego los hecho en tierra que lo qual a llegado al

el Capitan Montoro, y los demas acudieron a ver si podrian apagar el fuego: pudieron, y de la manteria de algodón sacó el buen Capitan el gasto de la nau-

presente a esta ciudad y para sauer que gentes es la que va en el dicho nauio y que disinio lleuan y lo que mas passo con el en el dicho nauio hasta que lo hecharon en tierra le mando parecer ante si del qual se tomo y Reciuio juramento por Dios nuestro Señor e por la señal de la cruz... Dijo que se llama Pedro hernandez de Saldaña y es natural de la ciudad de lisboa y es de hedad de veynte años poco mas ó menos y su oficio es grumete y este oficio esta siruiedo a su magestad en estas yslas...

»Que abra oy quarenta y cinco dias poco mas o menos que estando este declarante en la punta de laoiñan donde se haze y fabrica la nao Santiago salio de alli por las playas adelante a traer algun pescado para comer en un biroco que es nauio de los naturales y que voluiendose á su casa en el vido venir un batel chico que yua hazia donde yua a la vela y al remo y en el venia gente la qual le llamaua y este declarante entendiendo que era gente de esta ciudad no quiso yr a ellos sino que haziendoles seña les dixo que fuessen al rrio del astillero y los susodichos que alli venian abordaron el nauio en que yua este declarante y le echaron mano y la gente que yua en el batel heran ocho hombres y a lo que parecia a este declarante flamencos e yngleses y le metieron en el batel que tiene dicho y voluieron su derrota hazia una nao que estaua alla fuera desuiada y alli yua en el dicho batel un Yndio japon que fue en seruicio del canonigo don juan de armendaris que yua en la nao Santa Ana a la nueua españa el qual japon dixo a este declarante la nao Santa Ana buena esta y luego los dichos flamencos e yngleses le rreprehendieron porque hablaua con este declarante.

»Y auiedo llegado al dicho nauio subio arriua y encima del conues vido que auia cantidad de gente a los que les quito su sombrero e paso adelante por entre la gente y uno de los que alli estauan que hera ynterprete yngles de nacion le dixo que porque hera embiado que estava alli el Capitan y no hablava con el y este declarante se desculpo diziendo que no le conocia y que ya auia quitado el sombrero a todos el qual ynterprete le dixo Pues ves aqui el Capitan que hera uno de los que alli estauan en la cubierta arrimado a la camara de popa el qual hera un hombre chico de cuerpo yngles de nacion a lo que este declarante le parecia y bermejo barui Ralo y a lo que este declarante le parecia hera de veynte y dos años poco mas o menos al qual este declarante hizo su acatamiento el qual por lengua de ynterprete pregunto a este declarante que como estaua y este declarante le rresponedio que estaua como enfermo y preso el qual le dixo por la dicha lengua que no tuuiese miedo y mando sin dezille ni preguntalle otra cosa que le hechase prisiones y luego le hecharon una barra de hierro con una argolla con los quales estuuu un rrato deuajo de cubierta y luego le embio a llamar el dicho capitan y le metio en su aposento auriendole quitado las prisiones y cerro por dentro y pregunto a este declarante que nao hera aquella que estaua en tierra en el astillero y este declarante le rresponedio que hera una nao nueua que se hazia del rrey nuestro Señor y luego le pregunto mediante el ynterprete que tiene dicho si estaua acauada y este declarante le rresponedio que si y luego le pregunto que como no la lleuauan a Manila y este declarante le rresponedio que porque no tenia hierros del timon que los estauan esperando de esta ciudad y luego le pregunto que porque no los hazian alli y este declarante le rresponedio que no los savian hazer los yndios y luego le pregunto que como no los trayan de manila y este declarante le rresponedio que agora los estauamos esperando y este batel entendi que hera la chalupa que los auia de traer y luego dixo pues yo tengo de quemar esta nao y este declarante le dixo que no la podia quemar y le dixo luego que porque no la podia quemar y este declarante le rresponedio que no auia donde ponelle fuego y que auia mucha gente en tierra y luego le pregunto que gente auia en tierra y este declarante le Respondio que cinquenta hombres y luego le pregunto el dicho capitan si tenían todos armas y este declarante le rresponedio que todos heran escopeteros porque en esta tierra no auia quien no truxesse consigo su arcabuz porque no se acostumbrauan picas ni lanzas y luego le pregunto que si heran todos buenos tiradores y este declarante le rresponedio que los quarenta dellos eran muy buenos escopeteros y que los demas heran mancebos y sauian bien jugar las armas y que no auia hombre en la tierra que por chico que fuesse no supiesse tirar su arcabuz y luego el dicho capitan mando que boluiesen a este declarante a las prisiones que tenia y asi fue lleuado a ellas y se las hecharon y estuuu otro rrato con ellas debajo de cubierta y luego se las quitaron y le lleuaron arriua que le llamaua el dicho capitan el qual le boluio a meter en su camara y quedando dentro con el dicho ynterprete cerro la puerta por dentro y le dixo a este declarante mediante el dicho ynterprete que queria desde alli deshazer la nao a cañonazos y este declarante le dixo que no podia porque no podria su nauio llegar a tierra con mas de una legua porque auia baxos y demas de eso estaua en medio un cerro y mucha arboleda y no podria hazer efecto y luego dixo pues si yo tuuiera buena embarcacion que la auia de quemar o deshazella y le pregunto que fondo auia en la Barra del rrio y este declarante le dixo que auia muy poco y que quando era baxa quedaua enjuto todo y luego le pregunto que como auia de salir la nao que estaua alli nueua y este declarante le dixo que saldria de lado con las escotillas bien calafateadas y el Bordo debajo del agua y luego le pregunto si la dicha nao hera tan grande como Santa Ana y este declarante dixo que si y luego mando a este declarante que se saliera fuera y este declarante lo hizo assi y le pidio por amor de Dios no le mandara hechar prisiones porque estaua yndispuesto y el dicho capitan mando que no se las hecharan y asi este declarante se salio por el conues de la nao y luego llego vn yngles que hera el que le auia hechado las prisiones y queriendole boluer a este declarante a ellas salio el ynterprete por su lengua dixo que lo dexassen y asi este declarante se estuuu encima de cubierta donde vido un flamenco llamado diego a quien este declarante conocia de los rreinos de castilla y este declarante le llamo y le hablo el qual le pregunto como estaua y este declarante le dixo como estaua enfermo y le pidio le diera algo de comer porque

ya hera noche y no auia comido y el dicho diego flamenco llamo al yndio japon que lo lleuaua a su camarada y le dixo que le traxera algo que comer el qual le truxo una tortilla de harina que hera muy amarga y así no comio este declarante sino un poco della y luego le dio una frezada con que durmiera la qual le dio sin que nadie le viesse sino como a hurtadas porque no le riñesen y así paso aquella noche hasta otro día que se hizieron a la vela y este declarante boluio a ver al dicho flamenco y le pregunto como venia alli el qual le rrespondio que auia venido en aquel nauio tomado a cartagena y a Santo domingo y que en Santo Domingo les auian dado doze mil pesos porque los dexasen y que de alli se auian apartado tres nauios para pasar á estas partes de los quales venia por general el capitan de aquella nao que se llamaba Tomas Candishe de frimbrey (hembleg) y que entrando por el estrecho que dicen de Magallanes por donde auian pasado a esta mar del Sur se le auian perdido un nauio y que los otros dos auian venido corriendo la costa del piru en la qual auian tomado diez y seis nauios y todos los auian rrobado y quemado y que de alli se auian ydo a la california a esperar la nao Santa Ana que destas yslas yua y que alli la auian topado a la qual auian seguido hasta que la alcançaron y que yendo a su alcance la auian bombardeado con piezas de artilleria que lleuauan y auian muerto un grumete de la dicha nao llamado Kristoual a quien este declarante por las señas que le dio conocio y a un criado del capitan Alçola le auian lleuado un brazo y que al tiempo que abordaron con la dicha nao Santa Ana la gente della desde las gaulias les auia tirado muchas piedras con las quales auian lastimadoles alguna gente de la de su nauio y que el dicho capitan Tomas de Alçola se auia defendido muy bien y que hera baliente hombre y que luego se les auia rrendido la dicha nao porque no lleuaua artilleria ni otras armas y auian entrado en ella y rrobadola y que despues la auian quemado y a la gente della les dieron un nauichuelo para que se fuesen a tierra y les auian dado para ello algunas armas y comida.

Y a este tiempo el flamenco se aparto de alli porque passaua gente por donde estauan hablando y no los vieran platicar porque les rreñian por ello y este declarante se estuu por alli un rrato y luego se lleo a el el dicho japon y el dicho flamenco se llegaua a el de quando en quando y le hablaban y entre las cosas que le dixeran fue certifficalle como auian combatido la nao Santa Ana y que auian muerto al grumete que tiene dicho y auian lleuado un brazo a Artiaga criado del capitan Tomas de Alçola y que auian tomado la nao y rrobadola y auian ahorcado al padre don joan de armenaris cle-rigo y Alonso cauezas passagero y que luego auian quemado la nao y que a la gente della les auian dado un nauio en que se fuesen a tierra y que al dicho japon lo auian tomado para traerle consigo y a otro muchado del padre don Joan y otros dos indios y dos negros a los quales este declarante vido en el dicho nauio y así mismo vido que lleuauan un marinero llamado (fulano) Pariente del Capitan Manuel Lorenço que yua en la dicha nao y así mismo le dixo el dicho Japon como estando la jente de la nao Santa Ana en tierra auian rreñido Valladolid y Lançarote marineros de palabras ellos entre si y este Valladolid auia sacado un cuchillo y dadole una puñalada al dicho Lançarote de que auia muerto por lo que el dicho Valladolid se auia ausentado de tierra y se auia metido en el nauio yngles en el qual se auia venido hasta estas yslas y que a la entrada de ellas auia dado una carta a escondidas a un yndio para que la truxera a esta ciudad lo qual vino a noticia del dicho capitan Tomas Candis de Frimeley y auiendo ydo á sus manos la carta por ello auian ahorcado al dicho Valladolid y que desta manera el dicho Japon y el dicho flamenco le yvan contando lo que auia pasado llegando a este declarante quando no auia gente que le viesse y hablandole al descuido y que así mismo le dixeran como auian estado en el puerto de Capul ques a la entrada destas yslas y auian cobrado tributo de los naturales de alli de gallinas puercos y oro y que despues le auian buuelto el oro porque dixesen que hera buena gente y que desde el dicho puerto de Capul se auia ydo asta aquel paraje donde estauan quando tomaron a este declarante sin auer tomado otra tierra alguna y que el otro nauio que dicho tiene que auia entrado en esta mar del Sur con ellos se les auia derrotado una noche viniendo nauegando desde la california y no lo auian visto mas y que despues desto el dicho fulano pariente le dixo a este declarante y le certiffico como auian tomado la nao Santa Ana los dichos yngleses Robadola y el le auian tomado cauptiuo y como auendosi huído dellos en la california a tierra auian tomado otro español de los que yuan en la nao Santa Ana en Reyesen diciendo que si no les entregauan a el que lo auian de ahorcar y quen esto la demas gente un dia estando comiendo con el le auian preso y lleuadolo al dicho nauio y entregadolo al capitan y auian suelto al dicho español que estaua en rreyenes lo qual le dixeran asimismo a este declarante el dicho flamenco y japon y el dicho fulano pariente le dixo que diesse sus besamanos a su primo manuel lorenço y que no le escriuia porque no podia que presto seria por aca y que estando este declarante en el conues de la dicha nao de yngleses se andaua paseando por alli el dicho capitan y se llegaua a este declarante y le dixo dos o tres vezes que qual queria mas que lo ahorcase o yrse con el y este declarante le rrespondia que no queria ni lo uno ni lo otro y el dicho capitan le dixo que como no queria lo uno o lo otro que escojiese qual queria y este declarante le rrespondio por lengua de ynterprete que dicho tiene que estaua malo y no podia trauajar y así no le podia ayudar y que si lo ahorcaua que tampoco le vendria prouecho alguno sino hechallo a la mar y el dicho capitan le dixo que queria y este declarante le dixo que le hechara en tierra por amor de Dios y el dicho capitan se desuio luego de alli rriendose y de alli a un rrato boluio a este declarante y le hizo las mismas preguntas y este declarante le rrespondio lo mismo y el dicho capitan le dixo pues calla que en la primera tierra que vieremos te hechare y así fueron nauegando todo aquel dia hasta que junto a la noche llegaron a una ysleta despoblada en la qual le hecharon con el Batel y estando en la dicha ysleta que no saue como se llama llegaron unos yndios de otra ysleta que yuan a buscar camotes y le rreciuieron en su nauio y lleuaron a otra ysleta que no saue como se llama y de alli le pasaron otros yndios a otras yslas y así vino hasta el pueblo de oton donde estaua el alcalde mayor y se estuu en el camino diez o doze dias y que en llegando a Oton le despacharon para esta ciudad donde a llegado agora...

»Dixo que el dicho flamenco su conocido le dixo que desde allí yua a buscar el cabo de buena esperanza donde pensauan tomar lo que huiesen menester y que se estarían seis meses en llegar allí y otros dos desde allí a su tierra y que el dicho japon no vido que siruiese a ninguna persona mas de que andaua de camarada del dicho diego flamenco con la liuertad que la demas gente...

»Dixo que las demas personas que yuan allí de rrespetto no heran mas que solo el capitan y otro yngles que yua en la popa alto de cuerpo mancebo de hasta treynta años con el qual solia el dicho Capitan burlarse de manos algunas vezes y que fuera destos no yua otra persona a quien se tuuiese rrespetto y que le parecio que eran luteranos porque no les vido tratar de cosas de Dios mas de que aquella noche que allí durmio vido que a prima noche le dixo el dicho flamenco agora vereis si somos Xristianos o no y luego se pusieron a rrezar cantando y preguntando este declarante que rezaban le dixo el dicho flamenco que Rezauan la salue y algunas oraciones las quales Rezauan sentados y que los que no querian acudir a rrezar no yuan ni nadie les apremiaua a ello y que aquella noche que durmio allí este declarante por estar yndispuesto se quexo mas llamando a la madre de Dios y uno de los que allí yvan le dixo madre de Dios madre del diablo y que a este que le auia dicho esto no le auia visto rrezar este declarante con los demas sino que se andaua por allí paseando y de quando en quando dezía una palabra cantando en su lengua sin entender este declarante lo que dezian y que otro día por la mañana boluieron a rrezar en su lengua cantando uno y rrespondiendo los demas y que no vido en la nao ninguna imagen ni en el aposento del capitan...

»Dixo que a lo que este declarante vido de la gente que yua en el dicho nauio yuan todos contentos pero que el capitan los lleuaua a todos muy sugetos y les reñía mucho y ellos le obedecian en todo y que este declarante entiende que lleuarian mucho oro y rriqueza porque el dicho flamenco le dixo a este declarante que desde el arbol mayor del dicho nauio hasta la popa llevauan lleno de mercaderias y que de la nao Santa Ana auian tomado cinquenta caxones de sedas y dos quintales de oro y este declarante vido que lleuauan mantas de ylocos y medias de algodon de esta tierra y que un flamenco le dixo si conocería una caja de lançarote que estuuo de marinero de la nao Santa Ana a quien este declarante conocia y luego se la enseñó y la abrieron la qual lleuaua llena de piezas de seda de china y otras cosas desta tierra y le enseñaron un texo de oro dezmodo que pesaria hasta cinquenta taes a lo que parecio a este declarante porque lo tomo en la mano y que tambien vido allí otros caxones cubiertos con alquitranados y sin marcas y asimismo vido algunos panes de cera y no sabe la causa porque quemaron la nao y ahorcaron a los susodichos...

»Dixo que el día que le hecharon en tierra le pregunto el capitán si la nao Santa Ana hera buena de bela y este declarante le dixo como hera la mejor nao que auia en el mar del Sur de bela y de todo y luego le dixo el dicho capitan mediante el ynterprete que tiene dicho pues yo con solas las velas de gavia caminaua mas quella con todo el paño y velas y luego le dixo si el capitan hera buen soldado y este declarante le dixo que era buen soldado y baliente y el dicho capitan le rrespondio que si que hera baliente que avia peleado muy bien en la nao.

»Y luego hecharon en tierra a este declarante y antes que le hecharan el dicho Capitan le pregunto como se llamaua el capitan que estaua en el astillero y este declarante le dixo que manuel Lorenzo se llamaua y luego le dixo si le queria traer una carta y este declarante le dixo que si y luego se metio en su camara con el ynterprete y de allí un poco salio y le dio una carta la qual truxo este declarante y la dio al alcalde mayor de oton el qual la embio a esta ciudad a su señoría que es la que vino con los despachos que vinieron con este declarante la qual auendole sido mostrada dixo ser ella misma que esta firmada del dicho capitan porque no venia cerrada sino abierta y que asimismo le dixo como auian quemado la nao Santa Ana hasta la lumbre del agua y que el flamenco le auia dicho antes que quemauan las naos porque no ubiese nauios en esta tierra porque no auendolos la despoblarían los españoles pues que el rrey no tenia della ningun provecho.

»Dixo que todos le dixeron que auian entrado por capul que es el embocadeio por donde entran las demas naos de nueua españa y como estubo en capul y cobro tributos como atras dicho tiene y que de allí salieron en busca de ysla de negros y que auian Reseuido mucho contento porque auian topado con ella que se via desde donde ellos estauan porque es tierra muy alta y que el dicho Capitan le pregunto si hera buena tierra la de la dicha ysla y este declarante le dixo que no sauia porque no auia estado en ella y luego le pregunto si auia en ella negros y este declarante le rrespondio que no lo sauia pero que entendia que heran mulatos yndios de esta tierra y luego pregunto si auia en ella españoles y este declarante le dixo como andauan por allá dos españoles haziendo pescado que no sauian si estarían allí o no y asimismo le pregunto si auia en ella oro y que no podia dexar de auello por ser tierra buena y alta y este declarante le rrespondio que no sauia y luego le pregunto si auia minas de oro en esta tierra y si los españoles tenían minas de oro y este declarante le dixo que auia minas de oro pero que no auia en ellas ningunos españoles y luego le pregunto que porque no auia en ellas españoles y este declarante le rrespondio que no las poblauan porque los naturales las escondian de los españoles y que así mismo le pregunto por esta ciudad y si tenia fuerte y este declarante le dixo que tenia tres fuertes y luego le dixo que ya sauia los fuertes que auia y que si hera muy alto el fuerte nueuo y este declarante le dixo que estaria de tres braças y media o quatro y luego le pregunto si auia piezas de artilleria y municiones y este declarante le rrespondio que de todo auia en cantidad y luego le pregunto si heran piezas grandes y este declarante le dixo que auia piezas muy grandes y que una alcançaba dos leguas y luego le pregunto que gente auia en esta ciudad y este declarante le dixo que auia dos mil hombres el qual le dixo que como auia tanta gente que no podría ser y este declarante le rrespondio que se rrecogian a esta ciudad toda la gente que estaua poblada al rrededor della que hera mucha y luego boluio a dezir que no podia auer tanta gente y este declarante le rrespondio que si auia porque de sola gente de la mar solian salir en una compañia trescientos y cinquenta hombres sin otros que estauan enfermos o que por otros ynpedi-

mentos no salian y que por entonces no le pregunto mas y despues pregunto este declarante al Japon que quien auia dicho al capitan lo de los fuertes de manila y el dicho Japon le dixo que auia tomado en la nao Santa Ana una pintura que lleuaua el padre don joan de esta ciudad y del fuerte nueuo de canteria en que yua todo pintado y dibujado...

»Dixo que este declarante no vido que mandasse en la dicha nao persona alguna y que preguntando al dicho flamenco que quien hera piloto y quien mandaua la nao le dixo que el capitan hera piloto y que el mandaba la nao y la auia traído desde su tierra hasta allí y que otro ninguno mandaua sino el y observo este declarante que todos le rrespetauan y obedecian y que de cinquenta hombres que allí venian heran los veynte y cinco pilotos y que quando se quiso yr a tierra este declarante le hablo un español que le dixo se llamaua Miguel Sanchez y le pregunto si le conocia y este declarante le dixo que no y el susodicho le dixo que hera piloto y que lo auian tomado en una nao del piru y que diese sus encomiendas al capitan Manuel lorenço y a maese rico y que no les seruia porque no podia y que quando le hecharon en tierra solo el capitan mando que le hechasen en tierra y así lo metieron en el batel quatro o cinco hombres y lo hecharon en tierra...

»Dixo que tiene dicho lo que le dixerón que dos nauios la auian tomado a la nao Santa Ana y que no heran mas...

»Dixo... que el dicho capitan lleuaua su camara colgada de guadamecies y que el cielo della yua tapado y cubierto con piezas de sedas de paxaros de la china y lleuaua una cama dorada de madera muy bien adereçada y que la demas gente lleuaua sus camas todas colgadas de piezas de sedas de damascos y paxaros y así mismo piezas de damascos y brocados...

»Dixo que le dixo el dicho flamenco que hacia ciento y cinquenta toneladas el dicho navio (y a este declarante se lo parecia así) y que hera de dos costados y que entre un costado y otro yua lleno de argamasa porque aunque en el diessen bala no le hiciesen mal ninguno y que le parecia que tenia necesidad de un arbol mayor porque el que lleuauan yua lastimado y lleuaua unas Ximielgas puestas y que no le parecia que les faltaua otras cosas ni vido que diessen a la Bomba en el tiempo que allí estubo en la dicha noche que allí durmio quisieron dar la bomba y no sacaron ningun agua porque no la auia y no supo si auia adereçado el dicho nauio en alguna parte ni si lo auian de hazer en otra parte y que el Capitan le pregunto si auia buenos arboles por aquella tierra y este declarante le rrespondio que si y que en quanto a los bastimentos le dixo el flamenco y el japon y el pariente de manuel Lorenço que lleuauan mucho arroz y camotes y pescado y lleuauan comida para dos años y que del arbol mayor hacia proa yua el nauio lleno de comida pero que lleuauan necesidad de carne y así que el dicho capitan le pregunto que donde auia Bacas ó ganado de la tierra y este declarante le dixo que no saua donde lo hallarian y que este declarante no vido los dichos mantenimientos antes vido que le dauan cortas raciones que heran quatro tortillas de harina de castilla y algunos camotes de la tierra y que a este declarante le dieron una tortilla de la dicha harina y como hera tan poco les pidio mas y le dixerón que a la noche le darian que ya el quidado que toda la gente que allí yua yua con salud...

»Dixo que a este declarante le dixo el dicho flamenco y el xapon que lleuauan doze piezas grue-sas de bronce y otras treze de hierro colado pero este declarante no vido mas de una pieza grande de bronce como medio pedrero y dos de hierro colado mas chicas y que lleuauan mucha cantidad de balas y que no vido mas arcabuzes de los que yuan en el batel y algunas espadas y que no le lleuauan cartas ni cosa alguna ni yuan sin otras armas a lo que este declarante vio y que no vio poluora en el nauio mas de que los que yuan en el batel lleuauan cargas hechas colgadas al cuello y que toda la gente que yua allí hera gente de mar...

»Dixo que el capitan le pregunto si la ysla de la canela estaua de paz y este declarante le rrespondio que no saua y luego le pregunto si el maluco tenia paçes con los españoles y este declarante le rrespondio que no saua si auia paçes mas el que tenían trato y contrato y que no saue este declarante a que fin se lo preguntaron mas de que entiendo que querian passar por allí para yr en demanda del cabo de buena esperanza y que mas de lo que tiene dicho le dixerón que auian llegado dende la california donde tomaron la nao hasta estas yslas en quarenta dias solamente y que así mismo le dixo el capitan que diese las encomiendas a don Luis de Sahajosa y que juntase mas oro porque el que yua en Santa Ana ya estaua puesto en cobro y que esto es la verdad y lo que pasa y se acuerda... Pedro hernandez Saldañas...» A. de l. 67.—6.—34.

La carta que escribió el inglés á Manuel Lorenzo de Lemos, y entregó Pedro Hernández, decia así: «Capitan si ubiera tenido buena embarcacion no auian de ser los veinte calafates los que me ha- uian de hauer hechado y hazer de dexar de quemar la nao que estaua en el astillero mas tengo gana con esperança de que a vuelta por aca me podré aprouechar mas que nó al presente. Dad mis enco- miendas al Presidente ynformandole que dandome Dios buen biaje no tardaré mucho antes bolueré por acá para le visitar y le decid de mi parte que dexé de escriuir y acaben aquel nido que ha co- menzado que por ventura será hechado por el ayre antes que se acabe no mas al presente que como vosotros nos quereis mal y a toda nuestra nacion nosotros os deseamos lo mesmo sobre vosotros.» Tomas Candysih de frenbley.=(Rubricado.)» A. de l. 67.—6.—34.

Sobre esta carta y el objeto de la misma escribía el mismo capitán Lorenzo á S. M. con fecha 30 de Junio de 1588:

«Ocho años ha que siruo a Vuestra magestad en estas Yslas Philipinas en todo los que lós Go- uernadores me han mandado como fiel e leal vasallo vuestro y en este Puerto de Cauite de la Ciu- dad de Manila de capitan de la gente que en el reside e ultimamente me mandó el presidente yr por la nao que agora al pressente va a la nueva españa la qual saque con mucho trabajo del peligro que tenia en los baxos por donde se sacó del astillero, y estando sirviendo a vuestra magestad en esta ocasion llego sobre mi el cossario inglés que robó la nao Santana el año pasado y queriendome

quemar o hazer pedaços la nueua que yo estaua sacando hechó gente en las playas y se la resisti y a su partida me escriui una carta que será con esta porque el original lo tiene el presidente yo tengo a mucha suerte auer azertado asta agora en seruir a vuestra magestad...» Ibid.

Manuel Lorenzo de Lemos dirigía del Río de Panay á Santiago de Vera, el día 14 de Febrero de aquel año, el siguiente Parte, dándole aviso de la aparición del buque corsario:

«Antier domingo que se contaron siete deste a las dos despues de medio día aporto a este astillero Juan de Mingolea con los hierros del timon y despues que los hube recibido e leído cartas de amigos de esta cibdad y cauo de dos horas que serian las quatro de la tarde estando escribiendo a Martin de Mendia que esta en oton auisandole de como auian unido los hierros y que se uiniese y despachando las cartas que venian para el me dixo (Juan de Mingolea) un nauio de dos gauias me vino dando y deue de ser xpoual leal visto por mi quien podria ser xpoual leal mande luego con mucha presteza á la mar a uer lo que auia y por otra parte de lo alto del castillo de popa del galeon santiago fui mismo donde visto por mi luego conoci ser galeon ingles y tocando alarma probei la gente de mar de siete arcabuces polbora balas y cuerda con mas otros arcabuces que pude aber entre la gente acudimos a la barra de este rrio desplegando mi pobre bandera con mucha presteza y qual en tal caso se ofrecia al tiempo que la lancha del dicho galeon acometia a la barra barloando con un viroco en el qual venia un moço grumete de los nuestros y le auian presso con dos criados los quales yndios criados despues de presos saltaron a la mar visto que de nuestra parte empezaba la escaramuza de arcabuzeria y ellos respondiendole de la suya con mucha presteza anduuo de una parte y otra y del galeon ingles se tendio una gran bandera delante con una cruz roja en medio insinia por donde de todo punto conoci ser yngles como hombre que siendo muchacho fui presso de franceses y lleuado por Ynglaterra francia y flandes y visto por ellos nuestra rresistencia se hizieron afuera y a remo y helas se fueron a su galeon el qual creo ser nao de trescientas toneladas y dicen los dos yndios prisioneros criados del grumete que lleban presso que allende de la gente que se arcabuceaban con nosotros y los que bogaban benian en el puente de la lancha passados de treinta arcabuceros y vista nuestra resistencia se hizo afuera a belo e remo. Se fue á su galeon huyendo y puesto de nuestra parte buenas centinelas acudimos a derriuar vn xacal que sobre el galeon teniamos y apartar del todo peligro de fuego y sobre la cubierta subimos gran suma de piedra para que si al desembarcar fuéramos desbaratados rrecoxnernos al galeon y morir en su defensa e metiendo las belas de nuestro santiago dos cables de castilla y los hierros del timon en una fragata la mande yr de aqui bien lexos por vn estero adelante y del lugar donde esta el galeon yngles trecho de vna legua rrepartí toda la gente de mar que aqui tengo rreclandome que de noche hechase gente en tierra y siendo alua acometiesse la barra por mar y por otra parte la gente por tierra y no me engañe porque al ponerse la luna bino la lancha a tierra a echar su gente y fue en la parte donde estauan las postreras centinelas donde se comenzo otra escaramuza de la tierra e lancha a la cual rrespondieron todas las centinelas de nuestra parte juntamente con la fuerza de la gente que tenia en la barra en la lengua del agua que fue por mi toda rrecogida y disparando con toda presteza bien metidas en la mar porque pudiesemos ser vistos por los amigos y enemigos asi de la lancha o zabra como del galeon tirano.

»Metidos por la mar adelante fuimos con mucha presteza y concierto a socorrer los nuestros disparando con presteza nuestra artilleria vsando viejo ardil llebando mucha suma de mechas encendidas lo qual visto por los enemigos que las centinelas les auian visto escaramuceando con las centinelas se venian tierra a tierra para la barra desembarcar su gente e bisto por los enemigos tanta arcabuzeria y mechas encendidas que tomauan toda la marina metidos en el agua representando la defensa de la tierra se hicieron á lo largo y nosotros con gran vigilancia andubimos toda la noche acudiendo a todas partes hasta que vino el dia del lunes se largo la lancha del galeon e dio la bela e puso la proa en tierra a nosotros e por vna presa se bino teniendo yo toda mi gente tendida en vna ala y con buen animo campeando mi bandera y bisto se venian a la barra dixen a mis compañeros ea hijos delante que ya esta la suerte hechada bamos a espacio e por estas orillas a defender que nos salga en tierra el tirano ó morir en la defensa y al cabo de una gran pieza se dexo arrimar e boluio desotra vuelta y fue la vuelta de la yslandia de negros y de ay a otra pieza zarpo el galeon y fue la buelta de la isla de negros y de ay a otra pieza zarpo el galeon sus anclas y dio belas y fue siguiendo su lancha y la derrota del mindanao y de ay a maluco para ser contador del capitan francisco y ansi debe de traer hombre que vino con el y viene por el estrecho de magallanes, piru e nueva españa yo quisiera tener poder como tuue para la defensa con que atar al tirano por quitar á V. Señoria cuidado mas lo que a faltado por las fuerças supla mi voluntad e desseo.

»Mathias Ramirez persona que vuestra Señoria tiene en este astillero en todos estos trances de guerra me ha fauorecido con su buen consejo y personas y armas. Antiyer de la primera escaramuza despache a mingolea a oton que de palabra auisase lo que auia visto oy martes sol puesto no a venido persona ni rrecaudo por mar ni por tierra tengo rrecolo quel tirano aya ido por fuera de ymaraz y dado en la villa de areualo caso muy cierto que antes de vn dia e noche pudo llegar mingolea con el abiso que le di asimismo se dio el primer dia abiso al capitan juan pablo de carrion el qual vino esta mañana con vn grueso exercito de sus bassallos con muchas armas e municiones e su hijo diego de carrion y así plaziendo a nuestro señor de oy a doze o quinze dias botaremos el galeon santiago a la mar y a diez o doze de março lo sacaremos de los baxos con la presteza que Su Señoria de mi puede (suponer?).

»Nuevas tenemos que viniendo ciertos yndios de yslandia de negros vieron unas tres naos o galeones y despues que se fue de aqui el que aqui estuuo supimos quel estaua surto en la dicha yslandia y ansi mismo andando yo e melchor ramirez corriendo la costa hallamos en la marina vnos calçones de paño hechos a la ynglesa alquitrannados por do se piensa heran de alguno de los enemigos y que le

matamos. Oy despacho luego a panai a dar auiso al teniente para que este a punto y despache esta a Vuestra Señoría con mucho cuidado y esto lo requiero so graues penas por birtud de la comision que tengo de martin de mendia ques el prouedor y justicia todos quedamos con gran vigilancia porque siendo verdad questan desotra banda los tres galeones o naos de los enemigos pueden venir de noche y cogernos desapercuidos. La diuina sabiduria gouierne la de Vuestra Señoría y de el bencimiento que por Vuestra Señoría es deseado de tantos y tan cruelses tiranos quantos son los que contra Vuestra Señoría toman armas cuya persona de Vuestra Señoría guarde muy largos años deste astillero y de hebrero nueue de ochenta e ocho manuel lorenzo de lemos. A. de l. 67.—6.—34.— n.º 50.—Ind.º 19.

En Manila á 22 de Febrero y al recibo de la precedente juntó D. Santiago de Vera en Consejo de guerra al mariscal D. Gabriel Ribera, capitán y alguacil mayor; al contador Andrés Cauchela; al factor Juan Bautista Román, al capitán y sargento mayor Juan de Morón; á D. Bernardino de Sande, Juan Pacheco Maldonado, Juan Maldonado del Castillo, alcaide de la fortaleza de la punta; á los capitanes Andrés de Villanueva, Luis de Vivanco, Diego del Castillo, D. Pedro de Guevara, D. Bernardino del Castillo Maldonado, D. Pedro de Arceo Cuevarrubias y Cristóbal de Barajón. Después de haber deliberado sobre el asunto, resolvióse llamar á Manila al capitán D. Alonso Maldonado con su compañía, de la provincia de la Laguna con toda la gente española que pudiese recoger, y al alcalde mayor de Camarines para que hiciese otro tanto. Despacháronse asimismo propios á Pagasinán, Ilocos y Gayayán con el mismo objeto, dejando en el último punto 40 soldados, recogiendo de la ciudad de Nueva Segovia la pólvora y municiones que con ocasion de los corsarios japoneses se había allí aglomerado, dejando las suficientes, mandando devolver las tres piezas gruesas de artillería, que por orden del Presidente había llevado á dicha ciudad D. Gonzalo Ballesteros, y que las condujesen á Manila el alcalde mayor y el general D. Luis de Sahagosa. Que se despachase al propio tiempo á D. Pedro de Guevara con marineros, para que reconociera el lugar donde se hallase el enemigo; y se ordenase al vigía de Mariveles se trasladase á la isla de Fortun, á fin de vigilar y avisar dado caso de que se aproximase el enemigo á la bahía de Manila y colocar otro en la isla de Mariveles con el mismo objeto. Que se escribiese á D. Francisco de Villafañá, alcalde mayor de Mindoro, para que se trasladase á la isla de Pan de Azúcar, y en ella hiciese centinela y diese aviso en cuanto se acercase el enemigo. Que se enviase á Gaspar de la Isla á la Pampanga, para proveer desde allí á Manila de cuatro ó cinco mil fanegas de arroz limpio, comprado al precio corriente y que con el alcalde mayor despache luego a esta ciudad (de manila) dos mill hombres para repararla y fortificarla los quales an de traer hachas bolos y azadas y comida para quinze dias y que en los navios que vinieren traigan cantidad de vasos del tamaño y grosor que se le mandare al dicho gaspar de Ysla y que todo servira para trincheras y otras obras que con los dichos yndios vengan los gobernadores de sus estados porque como personas obedecidas por ellos les manden todo lo que huieren de hacer y que para que mexor se cumpla se escriua a los religiosos de aquella prouincia den todo el fauor y ayuda necesario. que para negocio tan graue y de importancia se requiere y que el dicho gaspar de la ysla y el dicho alcalde mayor hagan hazer hasta la cantidad de veinte ó veinte y quatro pipas de vino y una buena cantidad de caynes y que todo se baya embiando a esta ciudad con mucha breuedad. Mandóse también llamar á Cristóbal de la Cuesta, para que con su gente volviese de la isla de Helín á Manila. A Alonso Altra se envió á Pintados, para que avisase á Pedro Sarmiento, pusiese centinelas en todas las encomiendas y enterase á los de Manila de cuanto ocurriese. Que el capitán Luis de Vivanco aparejase la fortaleza de Manila, abasteciéndola de todo, colocando la artillería en su lugar y construyendo un parapeto en la muralla, con el fin de que pudiese jugar libremente la artillería y mosquetería; y que el alcaide de dicho fuerte acudiese á todo lo concerniente á su oficio, sin estorbarse mutuamente y que cumplidos sus encargos regresase Alonso de Altra con la artillería, armas y soldados que pudiese recoger.

Que el alcalde mayor de la ciudad, después de arrasadas las casas que impidiesen el libre juego de la artillería de la fortaleza, aprovechase las maderas para empalizadas y otras obras necesarias; que el capitán Pacheco Maldonado llamase á la ciudad á todos los indios de su encomienda y que la gente ocupada en obras dentro de ella, acudiesen al reparo de los muros y fuertes de la misma y que los navios de los sangleyes fuesen á tondear río arriba, para desembarazar su entrada.

En virtud de lo acordado en otra junta, celebrada á 25 de Febrero, nombráronse los capitanes Andrés de Villanueva y Diego del Castillo, para que atendiesen á la terminación de una trinchera ya comenzada, mientras que D. Bernardino de Sande y Hernando de Céspedes construían otra en la playa desde las casas de Miguel de Palacios hasta la Punta del Río, donde debía juntarse, formando vértice de ángulo con la primera.

«Yten que se lleuen al fuerte de piedra cinquenta barriles de poluora y se rrepartan las municiones en los dos fuertes con los bastimentos para que todo este a punto y como conuiene que las galeas reales se aderezen de todo lo necesario artillería y chusma y se pongan debaxo de la fortaleza grande.

»Que se despache a Xpoual de azcueta con dos españoles en vn nauio mensajero en busca del enemigo para lo qual se le de ynstruccion de lo que ha de hacer para que de auiso á esta ciudad de la derrota que lleua y que armada trae procurandose informar de todo como negocio tan arduo lo pide y de todo auise.

»Que las compañías de ynfanteria se rrepartan y hagan lista de nueuo y se les de orden que an de tener auiendo rretrato ó arma para lo qual se señale vna plaza de armas.

»Que se hagan todas las mas pelotas de yerro para la artillería y que a esto acudan los oficiales reales.

»Que se escriua á pintados á los capitanes don joan rronquillo y esteuan rrodriguez de figueroa

gacion, y paga de marineros, y sesenta mil pesos horros (1), que se le hizieron pocos, y boluió a probar ventura a estas Islas, donde tanto auia ganado, mas no pudo arribar; y buuelto a Nueva-España, casó vna hija suya llamada Doña Leonor

que auisen si se a tenido otra nueva y quantos nauios son los del enemigo y adonde an estado y estan y la derrota que lleuan para lo qual despachen dos carauelas hasta mindanao si fuere por aquel camino e por la parte que se entiende va para que se tenga certeza del viaje que lleuan y traen e si se entendiere que viene para ca que vengan siguiendo sus pasos procurando si fuere posible en qualquiera parte tomarle algun hombre suyo y que todos los naturales de aquellas prouincias hagan emboscadas y todo el daño que pudieren alzando los bastimentos...

»Que el dicho Xpoual de Azcueta se vaya informando por todo el camino si el enemigo a llegado a cibu y lo que haya sucedido en aquella ciudad.

»Que el Capitan don Juan rronquillo se baya con toda la gente de la villa de oton al astillero de su magestad a defender el galeon que alla estan acauando auiendo necesidad y dexé la villa pues es de mas importancia defender el dicho galeon que no quatro casas de paxa y no auiendo como no le ay fuerte ni otra cosa con que se puedan defender en la dicha villa.

»Que toda la artilleria que tuuiere el capitan esteban rrodriguez y pedro Sarmiento se lleue al astillero de su magestad e se meta en el galeon para su defensa y quel alcalde mayor haga esto con rigor que si el dicho galeon partiere para esta ciudad procuren de armar toda la gente con las armas que hubiere en toda la tierra y se venga en el con mucho recato y cuidado...» Ibid.

D. Juan Ronquillo, que se hallaba á la sazón en Arévalo con 44 soldados, había escrito asimismo sobre la aparición del navio inglés á D. Santiago de Vera, el 9 de Febrero, y otro tanto habían hecho D. Diego Vázquez de Mercado, D. Agustín de Arceo y Cristóbal Muñoz en igual fecha y lugar. Este último, añade:

«Tenemos mucha sospecha queste nauio no vino solo sino que son mas nauios y que se deue de aver derrotado de los demas ó que le enviaron á tomar lengua de lo que ay en la tierra y quedamos todos con esto en muy grande congoja e pena porque si son mas nauios podrian hacer mucho daño, mas si es solo, tenemos esperanza en Dios quien a de ayudarnos los emos de bencer si se atreuen á cometernos en tierra y ansí estamos determinados de esperallos solos aunque los yndios de toda esta comarca nos an faltado porque luego que tuvieron la nueva se huyeron á los montes la tierra adentro con sus mujeres y rropa y sino an sido algunos principales de oton y los yndios que traxo consigo esteuan rrodriguez que seran ciento y cinquenta todos los demas se an huido.» A. de I. 67.—6.—34.

Concediendo la verosimilitud de la nueva dada por los indios de la aparición de otras tres naos enemigas, el fundamento de ella y el crédito que le dieron los españoles, los consigna Pablo de Carrión en esta carta, dirigida del astillero de Lauigan al Presidente Vera, á 10 de Febrero del dicho año, en estos términos:

«Se a tenido nueva que an visto otros tres nauios en la contracosta que esta aqui frontera que se llama ysla de negros y aun dizen que an hecho daño á algunos naturales de ella esto se a sauido por nueva de indios no tenemos mas certidumbre ni saemos si es nueva caussada de miedo de los naturales ó verdadera si mas luz se tuuiere se dara quenta á Vuestra Señoria si hubiere de que dalla con todo cuidado por la via de panay por donde ba esta con horden al teniente para que la despache luego...» Ibid.

Lorenzo de Lemos, por su lado, había comunicado á los de Otón y Arévalo la presencia de dichas naos, por solas referencias, diciéndoles á 9 del mismo mes:

«A este punto a venido vn galeon ingles domingo que se contaron siete de hebrero y quiso entrar en este rrio y le defendimos la entrada e despues de ciertas escaramuzas se fueron con ellas a las ocho del dia y da la vuelta de la ysla de negros y auemos sauido que siguió desotra-banda y an visto tres galeones surtos en la de gay...» A. de I. 67.—6.—34.

(1) Con motivo de unas Ordenanzas hechas por el Cabildo secular de la ciudad de Manila á 31 de Marzo de 1591, aprobadas por el gobernador Gómez Pérez Dasmariñas, sobre impedir á los indios filipinos el uso de los vestidos de seda y demás ropas procedentes de la China; con fecha 9 de Abril de 1591, mandó el gobernador al alcalde mayor de la Laguna de Bay y su partido, capitán Julián de Cuenca, al de la provincia de Bonbón, Pedro Manrique y al teniente de alcalde mayor de la Villa Fernandina de la provincia de Ilocos, Jerónimo de Cuellar; que, á vista del interrogatorio que se les entregó, abriesen Información, con declaraciones juradas de testigos españoles é indios, en averiguación de si resultaban bienes y utilidades para los indígenas con la adopción de tal medida, y de sí se excusaban con su práctica ofensas de Dios y otros inconvenientes, que era preciso evitar; y que de lo que de dicha información resultase, se daría cuenta á S. M., á fin de que dispusiese lo que mejor le pareciese para su servicio.

En virtud del expresado mandamiento, previa citación, declararon conforme al interrogatorio ante el alcalde mayor de Bay, D. Tomás, gobernador y principal de Maribago; Juan de Henao, vecino de Tabuco; Juan de Avila Monroy, ídem; D. Francisco Botot, principal y gobernador del pueblo de Bay; Antonio de Montoya, vecino de ídem, y D. Felipe Paguilaga, principal de ídem; ante el alcalde mayor de Bonbon declararon, Jorge Díaz, alguacil mayor; D. Francisco Topas, gobernador y principal del pueblo de Taal; D. Benito Ama ni Bey, principal y natural de Balangán; D. Felipe Tabangan, principal y natural de Malabi; Bartolomé Dimarasigan, ídem; Pablo Casanguil, na-

de Mendoça, principalmente, y con buen dote; y él poco despues murió. Quando yo bolui a Mexico la hallé viuda, y con gran fama de honradissima Matrona, con vn hijo llamado Don Prudencio, rico, y prudente, y vna hija llamada Doña Prudencia, que se metió Monja con setecientos pesos de renta con que passar la vida en el Monasterio: y lo que yo mucho estimé, cuerda Religiosa, y obseruante.

El Padre Diego de Montoro, siendo de catorze a quinze años, boluió a estas Islas para gozar la Encomienda que su padre le auia dexado. Vino en su compañía, y como arrimado al Capitan Pedro de Rojas, y con cargo de que procurasse su buen tratamiento en el viage, y acá tambien.

Luego que llegó, vn grande amigo de su padre lo hospedó, y regaló, y vna noche lo encerró en vn aposento con vna hija suya casadera, deseoso de casallo con ella; pero el moço, que era de virginal encogimiento, dió tantas voces para que le abriessen, que por no alborotar la vezindad, le huieron de abrir, y él al punto se fue al Colegio de San Ioseph, y no salió dél hasta que entró en la Compañia de Iesus; y en él procedió con notable recogimiento, y virtud, y cuydando

tural y principal de Taal; Juan Cantabob, natural y principal de Malabi; D. Tomás Pandaquilán, gobernador del pueblo de Tanaguán; y ante el teniente de la Villa Fernandina, informaron Fray Esteban Mariñ, doctrinero de Ilagua; Francisco Ribas de Mendoza, Juan de Arregui, encomendero; Andrés de Hermosa, ídem; Fray Martín de Vargas, Alonso de Mercado, cura del pueblo de Malbacán; Nicolás de Figueroa, encomendero y Cristóbal Quirol, encomendero del valle de Purao y Tagurín.

Consta de las referidas declaraciones, que antes que los españoles fueran al descubrimiento de aquel Archipiélago, era ordinario en los naturales vestir mantas y ropas de algodón, que los indios y sus mujeres tejían con el que cojían de sus sementeras en grande abundancia; que con estas mantas satisfacieron durante muchos años sus tributos á los españoles, y aunque en dicho tiempo iban algunos pocos navíos de China, todos los años, á Manila; sólo llevaban allí loza basta en abundancia, como tibores, tinajas, platos y escudillas; hierro en panes, palos y otras yerbas para zahumerios, contezuelas, águnes ó campanas á su usanza, carahaes, algunos sayos negros de manta de algodón y otros de seda, de poca importancia y valor, que algún principal compraba con objeto de hacer camisas para su uso. Estos artículos adquirían los indios á cambio de algodón, sigay, cera, astas de búfalo y palo del Brasil.

A partir de 1581-1582 empezaron los indios á vestir ropas de China; pues de aquella fecha data la importación al por mayor de mantas y sedas de China á Manila, y en su consecuencia dejaron los naturales el uso de sus mantas, fabricadas por ellos dentro del Archipiélago, lo que hizo menguar hasta desaparecer casi del todo el cultivo del algodón en la isla de Luzón y restantes de Filipinas.

Con la afluencia y concurso de los indios al mercado de ropas de China y con la desaparición de las ropas de algodón fabricadas en el país, aumentó el precio de las mantas, de suerte que las piezas que antes valían cuatro reales, costaron luego doce; con la perspectiva de que, dentro de poco, este precio se doblaría. Y con la copia del género llegó el lujo hasta el exceso de vestir de seda los principales á sus esclavos, para que les llevasen los tirasoles aforrados de la misma. Así que, no pasaba año en que los naturales no gastasen y comprasen á los chinos más de 200,000 de mantas de algodón y seda para sus vestidos, las que, pagadas en buena moneda, ascendían por lo menos á otros tantos pesos, con la particularidad de que dicha cantidad salía de Filipinas para no volver, contra lo que prescribían las leyes del Reino.

Indio hubo, que por una braza de manta negra pagó seis reales, siendo así que una pieza entera de siete ú ocho brazas, sólo costaba antes cuatro reales. De donde resulta, que lo que antiguamente valía 30,000 pesos, sacaban los chinos 300,000.

Como resultado inmediato de lo dicho, dejaron los indios cercanos á la capital la siembra de arroz y legumbres, la plantación del algodón, la cría de gallinas y puercos, la fabricación del vino de palma, y de utilizar otros productos de la tierra, para andarse tras los españoles y contratar con los chinos, tomándoles sus mantas á cambio de oro, para revenderlas á los demás indios; dándose muchos á la holganza y demás vicios que ésta produce, por vivir bajo la sombra y arrimo de los españoles. Y dicha falta de trabajo y producción se dejó sentir principalmente en la falta de bastimentos dentro de Manila, por no llevarlos los indios á vender allí, como antes solían; encareciéndose por este motivo en sumo grado el precio de los mismos. Aparte de esto, la ropa tejida por los indígenas era mucho más fuerte y útil, para vestir y trabajar, que la importada por los chinos, y fuera de la ropa de uso, les quedaba siempre á aquellos cantidad sobrante para vender, permaneciendo de esta suerte el dinero en la tierra; porque la compraban los españoles, para exportarla á Nueva España, como lo verificó el capitán Diego Montoro en el caso presente, de que nos habla el Autor.

no solo de si, sino de sus esclauos para que viuiesen bien, y supiesen bien la Doctrina.

246.

Hermano Valentin Rodriguez.

Entre los dos Padres Iuan de Landecho, y Sebastian Vallejo, falleció el Hermano Valentin Rodriguez en el Colegio de Zebu, de achaque de vn resfriado, mal entendido de los Medicos, y contraido en la nauegacion que hizo de Oton a aquella Ciudad, para continuar en ella el oficio de Maestro de escuela. Fue natural del Puerto del Rabanal en las montañas de Leon, de pequeña estatura; por lo qual descando ser recibido en la Compañia le entretuieron mucho tiempo, haciendo varias experiencias, y mandandole aprender diferentes oficios. En la cocina siendo moço de vn Hermano cocinero, que sabia leer, y escriuir, aprendió dél esta facultad, formando las letras en la ceniza de la lumbre. Y la supo con tanta perfeccion, que pudo despues ser Maestro. Residiendo en el Colegio de Monforte, y ocurriendo la fiesta de la Circuncision, en coyuntura, que todos los Religiosos dél estauan en la cama de vn genero de pestilencia que les dió, combidó el Hermano la nobleza, y Religiosos, y dispuso la celebridad de los oficios en la Iglesia, y comida en el Refitorio tan cumplidamente, que causó admiracion, y corrió la fama de que vn Hermano Lego auia representado vn Colegio entero, sin que se echasse de ver falta. Allí tuuo noticia de las Islas Filipinas, y de la milagrosa imagen del Santo Niño Iesus, que en la Ciudad de su nombre se venera, y de que la Compañia auia fundado allí Colegio: y mouido de la deuocion del nombre de Iesus, se ofreció desde luego al Santo Niño para seruirle en aquel Colegio, y representando su deseo a los Superiores, passó en la primera ocasion a estas Islas, y fue assignado para el Colegio de Zebu. Allí hizo algunos años oficio de Maestro de escuela tan cabalmente, que los mejores escriuientes de aquella Ciudad son sus dicipulos. Ofreciose auerle menester la Compañia en el Colegio de Areualo; pero presto le echaron menos en Zebu, y pidieron con tanta instancia, que fue necessario boluerle a llamar para continuar su ocupacion de la escuela. Mas en el viage se començó a sentir indispuesto, y apenas se desembarcó, y dieron la primera sangria, quando le faltaron del todo las fuerças, y el día siguiente la vida, despues de recibidos los Santos Sacramentos, y con tantas prendas de su saluacion, que diez dias antes estando bueno, y sano auia dicho a vn Padre, que nuestro Señor le auia dado a entender se lo queria llevar muy presto a su santo Reyno, como sucedió (1).

(1) «Zebuanum Collegium. — Traductus est ab hoc Collegio, uti speramus, ad immortalitatis regiam *Valentinus Rodriguez*, Coadjutor, in Legionensi Regno natus. Hic, cum a puero Societatis cupidissimum se ostendisset, ejusmodi voluntatis probandæ gratia duris et assiduis octo annorum experimentis a Societate tentatus antequam ad tirocinium admitteretur, in quibus omnibus eam alacritatem, atque constantiam perpetuó præ se tulit, ut solidæ virtutis, qua deinde in Societate clariuit, certam concitaret expectationem. Res autem ipsa illustrius postea, qui vir esset, ostendit, quàm conjectura ulla prius potuerat indicare. Id unum sit documento, quod cum Urbe tota sæviret pestilentia, Montefortensi Castellæ Collegio excedentibus nostris, ille unus idoneus sit habitus, cui per eam calamitatem desertæ domus cura committeretur.

»Ea verò fuit hominis solertia et animi magnitudo, ut omnium collegarum munus et decus, quoties occasio tulit, solus egregiè sustineret. Non abs re fuerit exempli causa unum recensere. Dies sacer *Puero Jesu* circuncisso incidit in eos dies quibus solus Collegii rebus præsidebat, quo die nostram ædem solemniter ac solemnitate vacuam spectari cùm minimè ex dignitate Societatis ac ipsius ædis esse duceret, dedit operam ut absente licet Societate in templo ea species rerum omnium, et frequentia ciuium sacra obeuntium comparuerit, quam præsentibus Socii ciuitas se unquam meminisse obseruasse. Conquisitis enim idoneis Sacerdotibus, et ad sociorum omnia obeunda munera sedulò adhibitis, temploque magnificè adornato, iisque, quorum amica opera unus fuerat, epulo domi frugaliter splendido acceptis, ita ciuibus suam industriam et pietatem probauit, ut eum amanter laudarent, et Societati hujusmodi hominem valde gratularentur. Ex Hispania deinde in has

Por lo dicho en este capitulo, se vé quantas vidas le cuesta a la Religion el seruicio que haze a Dios en la propagacion de la Fé, y al estado temporal de la Republica en la reduccion, y conseruacion de sus Indios; y como se sustentan las Doctrinas, y puestos importantes, aunque sean peligrosos de la salud, y de la vida. Pues al modo que en la guerra, por mantener vn puesto, se pierden muchos soldados, substituyendo a vno muerto otro viuo, hasta que se gana la plaça, assi en esta milicia espiritual de las Religiones contra la idolatria, auindole cabido a esta Prouincia cincuenta años ha, ó poco menos las Doctrinas de Marigondon en la Residencia de Silan, y de Santiago en la de Antipolo, perdió este trienio a los Padres Angelo Harmano, Sebastian de Vallejo, y Diego de Montoro, y despues acá, y antes, otros muchos, por conseruarles, no teniendo comodidad ninguna temporal, solamente por el bien espiritual de las almas, y conseruacion de la paz publica.

247.

Mas lo que aqui particularmente dá que pensar con ocasion de las tempranas muertes de tan nuevos Ministros es; como Dios, que promete a los justos tan largos dias de vida, se los acorta a estos, lleuandose los en agraz, secando los almendros en flor, agostando los panes al granar? Que gaste la Religion ocho, y diez años en criar vn Religioso para Sacerdote, y Ministro, que le traiga con tantas fatigas, y expensas de tan leixas tierras; y que quando le tiene hecho, y ya en edad, y sazón de ponerle en estado, apenas le dé por esposa alguna Iglesia, y Doctrina, quando le corta Dios la vida al nouio en el mismo talamo, y en el feruor de las bodas dexa viuda la nueva esposa? Y mas donde con dificultad se hallan otros de iguales talentos de letras, y espiritu, que substituirle. Causas ay, si bien flacas, que dar de esto, ó de parte de los Ministros: *Quia digni sunt*, como se apuntó en el Padre Landecho, que en breues dias llenaron largos espacios de merecimientos, ó ya por assegurar su saluacion: *Ne malitia mutaret intellectum*, ó de parte de las Doctrinas, y Indios, porque no fueron dignos de tales Ministros: *Quibus dignus non erat mundus*, ó por otras razones, que Dios se sabe. Mas bien seria que de aqui se sacasse experiencia para no dexarse llevar los Ministros de feruores indiscretos, menospreciando la conseruacion de la salud, sin la qual no se haze la labor, siquiera por lo que cuesta a la Religion, y a nuestros Catholicos Reyes el conducirnos a ella, y no frustrar sus esperanças.

insulas delatus præter consueta rei domesticæ munia, etiam rudium puerorum disciplinæ adhibitus est, tradendis scilicet legendi rudimentis. Ad quod magisterii munus hoc mirabilis est eum peruenisse, ut qui quod cæteros doceret, ipse didicisset a nemine. Non enim alio, quam se doctore usus, inter cacabos et ollas culinarias pingendis in cinere elementis, legendi scribendique nonnullam facilitatem ægré indeptus erat.» Ann. lit. 1612.

CAP. XXIII.

Sucede el Padre Valerio de Ledesma en el gouierno de la Prouincia. Vida, y muerte del Padre Gregorio Lopez, su antecessor.

248.
*Prouincialato
del Padre Va-
lerio de Ledes-
ma.*

CON las naos del socorro de mil y seiscientos y treze se recibieron en la Prouincia despachos de Roma, y entre ellos patente de Prouincial para el Padre Valerio de Ledesma, que auia sido compañero en el oficio de su antecessor el Padre Gregorio Lopez, Rector de Zebu, y Missionero feruoroso en aquel Obispado; y persona de los talentos de Religion, letras, y prudencia, que pide nuestro Santo Padre en sus Constituciones en vn Superior, como lo irá diziendo el discurso de la Historia (1). Auia ya casi nueue años que gouernaua el Padre Gre-

(1) En la «Anua de la Prouincia de Philipinas del año de 1638» firmada por el P. Juan de Salazar, se halla inserta la carta necrológica, relativa al P. Valerio de Ledesma, escrita por nuestro Autor, que á continuación publicamos:

«Pax Christi etc.: Tres dias despues de la muerte del P. Hernando Perez de que se da aviso a V. R. en otra que es con esta fue nuestro señor seruido que llegase tambien su ultima hora a nuestro santo viejo y venerable Padre desta Prouincia el P. Valerio de Ledesma a los 83 cumplidos de su edad y 67 de Comp.^a auiendo corrido en ella su carrera tan gloriosamente que sin duda merece ser contado entre los varones insignes que participaron de su primitiuo spiritu.

»Nacio el P. Valerio de Ledesma a 23 de Março de 1556. siendo aun viuo nuestro S. P. Ignacio en vn lugar çerca de Medina del Campo llamado Alaejos. su Padre era Doctor en mediçina persona de conocida virtud y buenas partes la madre murió del sobreparto y assi solia dezir el Padre con graçia que la primera cosa que hauia hecho en este mundo hauia sido matar a su madre. Criole el padre en buenas costumbres hasta edad de quinze a diez y seis años que fue reçeuido en la Comp.^a en Medina del Campo con nombre de ingenio abil y auentajado por el P. Gil Gonzalez de Auila Visitador que entonçes era de las Prouincias de España del cual solia referir el P. Valerio que con ser persona tan graue se solia entretenir y regalar algunas vezes con el. El nouiçiado hizo por la mayor parte en la casa professa de Valladolid teniendo por su instructor y Maestro al S.^{to} P. Balthasar Aluarez con cuya doctrina y exemplo fueron los feruores de nuestro P. Valerio muy grandes de suerte que llenaua los ojos de todos: en retorica y letras humanas tuuo por maestro a Cypriano y salio tan auentajado que luego le pusieron a leerlas en diferentes partes; hizolo en todas con tanta satisfaccion que no trataron en 18 años de sacarle de aquel ministerio ni el Padre tampoco se acordó de otros estudios ni empleos mayores hasta que los superiores viendo el caudal que para ello tenia le arrancaron de la humanidad y mandaron entrar en el curso de Artes mostrando el Padre su humildad y resignacion en emprenderle siendo ya sacerdote de mas de 30 años de hedad no menos de lo que la auia mostrado en no desear estudios maiores ni tratar de ellos todo el tiempo que le ocuparon en letras humanas. Fue discipulo en Artes de Cartagena el de las homilias y en Theologia del P. Dr. Francisco Suarez; a la fin della con ocasion de una carta de Ntro. P. Claudio de buena memoria en que exortaua a todos a la mision de las Indias occidentales se ofreçio el P. Valerio para ella y pareçiendoles a los Superiores a proposito y tratando de embiarle a esta Prouincia de Philipinas lo consulto con su Maestro el P. Francisco Suarez de quien era muy amado pidiendole lo encomendase a Dios y le diesse si era su voluntad que viniessse a las Indias a lo qual respondió el S. Doctor y Venerable P.^e con spiritu profetico vaya en ora buena a las Philipinas que alli sera Prouincial y dos vezes Rector de Manila asi se lo conto el mismo P.^e Valerio al P.^e Juan de Salazar Prouincial que oi es desta Prouincia. Salio de España en Julio de 1595 y lleugo a esta ciudad en Agosto de 96. Su primer ministerio fue el de los Indios en el partido de Butuan de la grande Isla de Mindanao donde estuuó 4 años, fundando aquella xriandad con feruor i spiritu verdaderamente Apostolico y como tal fue alli perseguido (segun el mismo P.^e conta) del demonio ya por si mismo haciendo grandes ruidos de noche en la casa en que el viuia ia por medio de algunos echiçeros gentiles procurando haçerle daño y apartarle de aquel ministerio; pero el P.^e perseuero siempre con gran valor hasta que los Superiores reconociendo su mucha prudencia y madurez y gran caudal que nuestro Señor le hauia dado para gouierno le introduxeron en el y en tan buen punto començó a gouernar que no lo dexó de hacer en 40 años hasta que la edad no le dió ya mas lugar para ello. Començó por el de Rector del Collegio de Zebu donde hizo la profession de quatro votos ha-

gorio Lopez, con ocasion de que su patente, que le vino el año de seis, le halló ya en el oficio con titulo de Vice-Prouincial, auiendo entrado en él por letras de sucession, *in casu mortis* del Padre Diego Garcia: y como su gouierno era en si

uiendole prouado tambien nuestro señor en esto dilatandose algunos años por hauerse perdido las cartas, daño que en partes tan remotas no se remedia con facilidad. De Zebu vino a ser compañero del P.^e Prouincial Gregorio Lopez el qual oficio exercio algunos años, despues fue Rector la primera vez deste Collegio de Manila y ultimamente por julio de 1613 començo a ser Prouincial desta Prouincia y fue 8 años con arta pena suya pero con mucho consuelo y fruto de los subditos y aumento de la Prouincia, acabado el oficio de Prouincial se retiro a ser Rector y Maestro de Nouiços de la Casa de la Probaçion de S. Pedro de donde ultimamente boluio a ser Rector deste Collegio de Manila hasta que por los muchos años y achaques fue forçoso aliuarle de la carga del oficio, y desde entonçes hasta oí que an sido diez años a estado desocupado de ellos tratando solamente de edificarlos y aparejarse para la otra vida la qual felizmente acabo como e dicho aier a 83 de su edad. *Mortuus in senectute bona prouectaque ætatis et plenus dierum.* Fue religioso verdaderamente perfecto y cabal segun le forman las Constituciones de la Compañia y començando por su mortificacion diole Dios vn natural tan fogosso que segun el contaua en vna junta de medicos mui graues que se hizo en Valladolid sobre cierto achaque suyo resoluieron que era *igneæ naturæ in summo gradu.* De suerte que dezian no hauer en los libros memoria sino es de otro sujeto de semeiante natural. Con todo esso le tenia tan rendido y era tan señor de sus acciones que en nada se echaua de ver su colera sino es en la viuieza de las acciones con que representaua las cosas por consejo de los mismos medicos tomo por regimen el Ruibarbo i el azibar del qual se hizo tan familiar que lo tomaua todos los dias sin preparatiuo ninguno traiendole en la boca como si fuera vna cosa muy dulce, y esto continuadamente hasta estos ultimos dias de su vida. La humildad fue muy profunda como se echo de ver en la dilacion tan larga de los estudios maiores y en la de su profession. Quando le dieron la Patente de Prouincial de esta Prouincia derramo muchas lagrimas de pena y confusion y hincandose de rodillas fue besando los pies a todos los de casa diciendo que qualquiera de ellos le podia gouernar a el. Visitaua mucha parte de la Prouincia a pie sin admitir cauallos ni haniacas que es con lo que se anda en los pueblos de los Indios de vnas partes a otras. en su tiempo vino de Roma Patente de Visitador de esta Prouincia a vno de los Padres desterrados de Japon y luego como lo supo el Padre Valerio que era Prouincial fue a su aposento y hincado de rodillas le beso la mano y dixo que alli le tenia como el menor subdito de todos. La modestia y recato religioso fue cosa muy rara de suerte que solo el verle comonia y hasta estos ultimos años de su vejez decrepita y postreros dias de su enfermedad no podia sufrir que llegase nadie a tocarle.

»La pureza de su conciencia fue muy señalada confessauase todos los dias y en estos ultimos años dize su confessor que cada dia se confessaua de todos los pecados de toda su vida, vnas vezes en particular y otras remitiendose a las confesiones generales que hauia hecho. Iiendo el confessor a su aposento a hora señalada le hallaua ia de rodillas aguardandole para confessarse como lo hazia con mucho sentimiento y deuocion y con la misma comulgaua todos los dias de mano del proprio confessor, estos ultimos años por estar ia decrepito no podia çelebrar i aunque para otras cosas a vezes no estaua tan en su acuerdo, para esto del comulgar y receuir al Señor nunca le falto ni aun dos dias antes de morir que se lo dimos por via de Viatico.

»Sobre estos fundamentos de mortificacion, humildad, y modestia, y pureza de conciencia asento bien el don grande que tuuo de oracion y trato con Dios. Todas las noches despues de hauer reposado tres oras, se leuantaua y ponía en su oracion perseuerando en ella hasta poco antes de leuantarse la comunidad que entonçes se boluía a recostar vn poco para entrar con algun descanso en las ocupaciones del dia de las quales la primera era la missa que dezia con mucho espacio deuocion i ternura de suerte que en el Altar parecia vn Apostol y el mismo confesó a vna persona graue que siempre que deçia missa y tenia delante de si, o en sus manos la hostia consagrada sentia a Christo nuestro Señor y le reuerençiaua como si le viera con los ojos corporales, i que vna vez que le sacaron en este colegio de Manila en brazos del altar pensando que se hauia desmaiado no fue sino auenida de consuelo superior que Dios le comunico aquel dia en la missa. abra como dos años que vino vna mañana a mi aposento y dixo que por cumplir con la regla venia a dar quenta de vn regalo y fauor que aquella noche auia reçeuido de Dios y fue que con cierta ocasion extrinseca que se ofreçio bien apretada y que a qualquiera otro pusiera en mucha confusion la cual no se explica por ser cosa secreta el P. Valerio se boluio a Dios con mucho feruor pidiendole luz en aquel caso y graçia para açertar y fauoreciole nuestro Señor de suerte que se quedo transportado en la oracion transportado o eleuado (llamad como quisieredes me dixo el Padre que ello es lo que se llama extasis) y que alli nuestro señor le regalo mucho y manifesto que le agradaua y que particularmente en aquel caso auia hecho lo que era conforme a su santa voluntad en esta ocasion me dixo el buen Padre que con aquella eran tres las vezes que se auía quedado transportado en la oracion, una en Castilla i otra en la nueua españa, y la ultima esta en Manila. Tambien dio quenta otra vez de que nuestro señor le auia regalado prometiendole su particular protecçion y amparo añadiendo vna palabra a vn fauor antiguo que le hizo en España vn sabado sancto en los offiços que le dio nuestro señor particular luz y sentimiento de su diuina essencia y (a)tributos sobre aquellas palabras que dixo a Moises. *ego sum qui sum*, las quales le quedaron muy impressas i despues de algunos años se acreçento esta luz y fauor por medio de S. Francisco (de quien el P. Valerio era muy deuoto) el qual deçia que se las declaro con la contraposicion. *ego sum qui non sum; tu es qui non es;* con que

tan cabal, y tan acepto a todos, no le mudó nuestro Padre Claudio Aquaviua al primer trienio de Prouincial, sino al segundo, conforme al estilo que obseruaua en las Indias, donde las Prouincias son tan estendidas, y los viages, assi de mar,

las ponderaua el Santo, estando pues el Padre en esta contemplación regalándose con nuestro señor entendiendo que a las palabras *ego sum qui sum*, se añadía desde entonçes la palabra *tecum; ego sum qui sum tecum*; con prendas muí grandes y conocimiento particular de que nuestro señor le tomaua desde entonçes debaxo de su protección i amparo, con que quedo el Padre consoladissimo. No le fauoreçia y regalaua menos la Virgen particularmente estos ultimos años. A mi me dixo diuersas vezes que de pocos años desta parte estaua çertificado que la Virgen nuestra señora le tenia a su cargo, y su confessor dize que por cinco ó seis vezes le afirmo que se le auia aparecido la Virgen nuestra Señora no sabia si en sueño o despierto y le auia dicho; hijo esta seguro de tu saluación. De aqui naçia el tierno afecto i deuoción que estos postreros años notaron los que le comunicauan mostraua tener el Padre a esta soberana Señora. La fiesta de la Assumpcion de 1637 dio quenta de auerle hecho nuestra Señora particular fauor y regalo. su modo de oraçion y de tratar con Dios i con su madre era por jaculatorias entreteniendose mucho tiempo en vna dellas y en cada vna de sus palabras repitiendola muchas vezes hasta que se sentia encendido y abrasado en el amor de Dios, i decia que auia tomado este modo de orar de S. Françisco de Assis i que le era muy deuoto por esta causa y la jaculatoria que uso estos ultimos años era la del mismo Santo *Deus meus et omnia*, con la qual se estaua todo el dia en la presençia y trato con Dios nuestro Señor.

»Del trato i union con Dios nacia lo 1.º la luz y prudencia que tenia en su gouierno, el zelo con que zelaua la conseruacion y aumento del spiritu religioso y lo mucho que sentia las faltas y las veras con que procuraua el remedio dellas, y el amor que tenia a sus subditos procurando que estuuiesen proueidos de todo lo necessario atendiendo por si mismo aun a lo mas menudo de la comida y vestido. Lo 2.º el encendido amor y charidad con que amaua al mismo Dios y el zelo ardiente con que procuraua su maior honrra y gloria. Siendo Prouincial acudio vna Cuaresma a predicar todos los dias en los cuerpos de guardia a los soldados exhortandolos a la confession i penitencia. Siempre que predicaua era con notable viveza y feruor como hombre verdaderamente contemplatiuo que sentia las cosas como son. Deseo mucho padeçer martyrio por Jesucristo y en una carta suia que siendo Prouincial escriuió al P. Matheo Couros que lo era del Japon, le dize: Mas quisiera io mi Padre ser portador que escriptor. O que embidia me viene o quien fuera subdito de V. R. en essas partes donde tan baratas valen las coronas; Mas a de 50 años que oido i leído grandes cosas de Japon, y deue de auer 48 que me ofreçi para essa mission siempre tuue grande estima de ella siempre me a parecido bien Japon pero nunca tam bien como aora que quanto peor tanto esta mejor. Jesus que de prisiones, que de cruces, que de fuegos a cuió calor nos estamos aca calentando con grande embidia de los que andan entre estas hogueras. o mi Padre, o Mi P.º quien fuera digno *vestris coronis participem fieri et pro nomine Jesu tam multa pati. Sed non omnibus datum est.* No todos son para todos el Gigante como Gigante y el Pigmeo como Pigmeo. *Diuisiones gratiarum sunt.* acuerdese V. R. deste su sieruo. Bien mostro el P. Valerio este su afecto al Japon en la generosidad de animo con que agaçaio a los Padres desterrados desta Prouincia y a gran numero de Hermanos y Doxicos por mucho tiempo con gran regalo vistiendolos y sustentandolos a todos a costa desta Prouincia sin querer que la de Japon gastase vn Real y con la mucha mano que a la sazón tenia con Don Juan de Silua Gobernador destas Islas de quien fue muy estimado negoçio que se hiçiesse solemne reçiimiento a Don Justo y quando murio vn entierro grandioso.

»Muchas cosas se quantan maravillosas deste Padre vna es la que refirio vno de los Alcaldes ordinarios desta ciudad el dia de su entierro, que vn año que tardauan mucho las naos haciendo la ciudad rogatiua en nuestra casa i predicando en ella el P. Valerio, dixo con grande asseueración y certeza consolaos que naos teneis ya y assi lo reçiuió el auditorio y tuoo por çierto i fue assi llegando presto la nueva y aueriguandose que embocaron las naos el mismo dia que el Padre consolo el auditorio con las palabras dichas. en aquella ocasion le pregunto vn Padre si auia tenido reuelacion desto i el Padre callo con que los presentes certificaron mas de que auia sido reuelacion o luz profetica la que le auia hecho hablar. Viniendo en otra ocasion de visitar las Islas de Pintados y desembarcando en Balaian le agazajo Don Phelipe Mañgalibo indio principal de aquel partido y en pago del hospedaje y agazajo le pidio echase la bendición a vna estancia de ganado que començaua a fundar; el Padre se puso de rodillas y estuuó gran rato en oraçion i luego echo la bendición al ganado y estancia i parece que Dios la confirmo pues passando catorze años despues vn Padre de la Compañia por aquel partido le contaron que no auia muerto entonçes ganado ninguno, de aquella estancia de enfermedad i que no solamente viuian todas las vacas con que se auia fundado sino que parian y criauan sus crias todos los años a cabo de 18 que se auia fundado la estancia como si no fueran viejas lo qual tienen los dueños por cosa maravillosa y efecto singular de la bendición que les echo el P. Valerio.

»Una persona graue de las nuestras refiere que le pregunto algunas vezes, qual seria la causa que estando de noche en su aposento sin luz resplandeciese el aire y a la dicha persona no le respondió persuadido de que seria cosa sobrenatural. Tienese por çierto que le passaron algunas deste genero al santo varon, las quales el encubria con su mucha humildad suia deçir con graçia que no era milagrero ni amigo de reuelaciones que muchas vezes paran en reuelaciones. esto es lo que al presente se ofrece dezir de este grande sieruo de nuestro señor y fiel hijo de su Compañia. ruegue V. R. a la diuina Magestad nos haga a todos imitadores suyos etc. y por cumplir con la regla mande se le hagan los sufragios acostumbrados. Manila 16 de Maio de 1639. =Francisco Colin.»

como de tierra, tan incomodos, que no se pueden visitar plenamente en vno, ni a veces en dos años. Y ademas desso en esta Prouincia la comunicacion de los Prouinciales con el General, que (conforme a nuestro Instituto) es el principal requisito para la direccion, y acierto en el gouierno, no se puede conseguir en menos (segun el curso ordinario de las cosas) de quatro, ó cinco años. Por estas, y otras razones solia el prudentissimo Claudio dexar correr los Prouincialatos de estas partes hasta cumplir el segundo trienio, sino se ofrecia antes cosa en contra, como no se ofreció en el del Padre Gregorio Lopez.

Desto no se experimentaua entonces (tal era la sinceridad, y rendimiento de los subditos, y la caridad, y agrado de los Superiores) otro inconueniente, que el excessiuo trabajo de los mismos Prouinciales, como se vio en el nuestro, que por auerse embarcado todos los años para visitar los Colegios, y Residencias de Pintados, y andado siempre a pie los caminos de tierra que se ofrecian, quedó tan consumido, que no le duró la vida vn año despues que dexó el oficio de Prouincial, como lo dirá la relacion de su santa vida, y muerte, tomada de la que el Padre Valerio de Ledesma, su sucessor, embió a nuestro Padre General, que es como se sigue (1).

(1) Damos á conocer, sacada directamente del original latino, esta necrología del P. Gregorio López, firmada por el mismo P. Valerio de Ledesma, la cual forma parte del Anua de la Provincia de Filipinas de 1614. Su fecha es de Manila, 16 de Julio de 1615 y está concebida en los siguientes términos:

«Magnam sane iacturam fecit hoc collegium, et hæc prouincia hoc anno obitu *P. Gregorii Lopez*, quem veluti maturam pomum collegit diuina manus cœlesti mensæ apponendum pridie. Idus Junias hora sexta post meridiem, cum egisset ætatis annum tertium supra quinquagesimum, in Societate trigesimum tertium, trigesimum uero in his Insulis, et noua Hispania, ad quam missus est adolescens Theologiæ operam nauans, cum olim Compluti studuisset missus a suis parentibus ex oppido Alcozer ex diœcesi conchensi. decimum sextum exegit in noua Hispania, ubi Philosophiam et Theologiam docuit, et munere magistri nouitiorum functus est, quartum uero supra decimum in hac prouincia, ubi fere semper Superioris munus exercuit, Rectoris primum huius collegii Manilensis, dein Viceprouincialis, demum Prouincialis fere nouem annos integros, fuitque primus prouincialis, et hoc ultimo vitæ suæ anno magister erat nouitiorum non sine magno diuinæ bonitatis consilio, nimirum, ut se bene disponeret ad mortem, dispositusque tandem laborum suorum fructus perciperet iucundissimos: quod autem pertinet ad eius virtutes, et virtutum exempla insignia, licet breuiter perstringi possit, scilicet fuisse virum iuxta mentem nostri instituti: verum enim ad rem, de qua agimus, videtur mihi accomodatus, et ad annuas litteras opportunius, immo et necessarium ad singula virtutum eius ornamenta descendere, et ad aliquod patrum sententias, quibus veluti pennicillo, coloribusque viuam, quoad fieri potest, eius animi pulchritudinem ante oculos ponamus. Ab externis, ut sanctus semper habitus est, a nostris uero vir plane undequaque perfectus, ex quibus vnus, qui erat ei a confessione, in hæc prorupit verba; si quis uoluerit scire perfectionis gradum, ad quem diuina ope proeuctus est *P. Gregorius Lopez*, animo sibi fingat ideam viri perfecti iuxta constitutiones Societatis, et proculdubio facile comperiet hanc ipsam ideam esse viuam imaginem perfectionis eius: non absimilis huic sententiæ fuit altera alterius patris et nostra societate, qui inquit, non bene calluerit regulas nostræ Societatis, eas sane cognitatas, exploratasque habebit ex modo procedendi *P. Gregorii*; in omnibus enim actionibus erat apprime conformatus regulis, nostroque instituti modo; præcipue uero in exteriori homine regulis modestiæ, quas semper accuratissime obseruauit, vel usque ad horam mortis, in extremis enim mortis angustiis ea animi attentione et diligentia fuit cooperiendi brachia, et pectus, ut ad id solum sensum uidentis, et mouendi se non amisisse videretur: in lecto ita collegit sui corporis membra, ut ad commiserationem videntis induceret; videbatur enim non audere, licet febrî pene arderent corporis membra, idque eo tempore, quo corporis mentisque oculos in christum dominum cruci affixum conuerterat, fixeratque proculdubio secum ipse tacitus considerans, quasi ille in Cruce positus ob eius amorem, tam hilari passus est animo; atque ut id consequi posset, perspicilia ad oculos applicuit, incipiebat enim oculorum sensus deficere, tanta erat morientis animi tranquillitas, atque iucundus moriendi sensus. Post eius mortem ad deosculandam eius manum accedere externi, et non condolendum esse de morte patris, sed congratulandum potius esse nobiscum censuerunt, quoniam tam sanctos uiros pareret societas cœlestibus regnis; Inter ceteros graues uiros, qui domum nostram venerunt ad defuncti patris exsequias peragendas fuit Pater Commissarius sanctæ Inquisitionis et dominicana familia, qui quadragesima proxime elapsa præter consuetudinem concionem Edicti ei assignauit, cumque sepulturæ mandandum esset eius cadauer, timeo, inquit, ne cœleste numen iratum puniat has Insulas; eduxit enim tam insignem illarum apud se patronum, induxitque in gloriam sempiternam. Abunde satis

249.

*Vida del Reli-
giosissimo Pa-
dre Gregorio
Lopez.*

Grande ha sido, Padre nuestro, la perdida de esta Prouincia con la de la persona del Padre Gregorio Lopez, que nuestro Señor fue seruido lleuarse para si Lunes veinte y vno de Julio del año passado de mil y seiscientos y catorze, en

ex horum virorum insignium dictis, quanta fuerit patris sanctimonia colligi potest; sed aggrediamur nunc ad res, quæ sunt singularis edificationis, et licet communes illæ ipsæ sint; tamen eius perfectionis gradum apprime declarant, in exacta rerum communium absolute, et non in extraordinariis rebus, perfectionem societatis collocavit, licet neque id in eo desideretur, cuiusmodi fuit miraculum illud, quo diuina clementia nauim fere implicatam scopulis eis explicuit, et serauit, implorato B. P. N. Ignatii patrocinio, cuius fidei, et clientelæ ipse, eiusque socii se contulerant; sed quia alibi in huius scilicet prouinciæ historia mentio fit, ad alia properemus. Inter cetera communia primum sortitur locum indefessa, et inuicta eius animi constantia in rebus communibus perfecte, et accurate adimplendis, et facile mihi persuadeo, ut id assequi ex animi sententia posset, incidisse in hanc aduersam, ultimamque valetudinem: suapte natura verborum erat parcus, silentii-que tenax amator, et tot tantisque implicatis occupationibus scribendi ad varias partes non desit incumbere in nouitiorum sedulam educationem, et externorum virorum sodalium habendis concionibus operam nauare: quare facile defessus est, et sine cibi appetentia: huic adde dentium imbecillitatem, quæ plus temporis exigebat, quam id quod primæ mensæ tribuitur, sed pater ne ad secundam pertraheret corporis refectionem, dato signo legenti, ut finem faceret lectioni, eundem constituebat ipse comedendi, quamobrem necessario corpus haudquaquam reficiebat cibo; unde quando decidit in lectum, in quo ad quinque tantum dies infirmus iacuit, exceptis quattuor, quos egerat extra lectum, iam nullius remedii erat capax pro magna corporis debilitate, quare nullo intus reluctantæ corporis vigore morbi ui breui oppressus, et extinctus est.

»Hisce sane toti domui communibus rebus diuina bonitas ei præbebat facultatem, et virtutis exercendæ, et quotidie magis merendi id, quod alii præclari viri in hoc genere actibus heroicis sibi compararunt; et quidem, quod dicitur de religiosa vita, illam esse genus martyrii diuturnum, et vel ad horam usque mortis productum, hoc idem ipsum accidit in morbo, et in obitu huius patris, qui inde profectus est proculdubio, quod vel modicum noluerit indulgere suo corpori, nihilque admittere, quod corporis illecebram redoleret; cum in hoc collegio summo omnes tenerentur desiderio delicias omnes ei præbendi, et in morbo certatim studenter illi inseruire. Sed tempus ad alia nos vocat: secundo loco de eius horaria precatone, et orandi assiduitate aliquid dicamus, tempus sibi sumebat, et sedulo se præparabat ad preces effundendas, et ad fructus ex eis percipiendos; in oratione totus erat ad excipiendos diuini luminis radios, ad diuinam voluntatem omni ex parte absoluendam. Illud dicere in more positum erat ei promouendas esse preces colloquii ex corde erumpentibus magno animi ardore, dein conceptos pietatis, et ardoris igniculos seruandos esse, et fouendos interdiu; quare ad id alteram ipse addebat horam sub vesperam, exceptis aliis breuiusculis secretisque precibus. Diuinum officium recitabat flexis genibus, et singulari animi ardore; eiusque studium, et conuersatio erat plena animi ardore, et spiritu, qui videbatur esse cibus, ex quo veluti pendebat eius vita; et quo reficiebatur eius animus, statis horis diei, licet dissipatis in varias curas, et negotia viribus animi, tamquam receptui caneabat, et in semetipsum descendebat, suaque dicta omnia, facta, cogitata coram Deo quem diligentissime reputabat, accuratamque operam nauabat additionibus seruandis, ad id proderat multum illi tractatus quidam, quem felicitis memoriæ P. Richardus Haller ad eum misit, et cum eo nonnulla, et præclara, et notatu digna; illud sæpe inculcans sedulo examinandas occasiones, quæ sese offerunt nostram operam impertiendi proximo, an datam occasione remissimus, illaque captanda esset ex qualibet re, ut in scribendo, vel tractandis negotiis, atque in aliis omnibus id genus rebus. Ecclesiastici cultus, cæremoniarum, omniumque, quæ ad rem sacram faciendam attinent, apprime fuit studiosus, cum sacrum faceret, magnam, qui ei aderant, et animi pietatem, et voluptatem hauriebant; ipse uero tanta spiritus dulcedine rapiebatur, ut ex fronte, et oculis, facile emicaret; præsertim uero cum per has Insulas nauigans, ut nostros inuiseret, in altari portatili, sed decenter ornato sacrum faceret in aliquo deserto litore: valde sollicitus, et pius fuit in indulgentiis, et jubileis ritu catholico sibi comparandis, in omnibus rebus elucebat singularis quædam pietas, sed maxima enituit, quando in extremo vitæ discrimine Eucharistiæ, et salutaris olei sacramentis christiano ritu se muniuit; sæpe etiam, atque etiam petiit, et postulauit aferri illud salutare oleum, illud dictitans cum solita animi tranquillitate, bonum est non procrastinari tantum bonum, ne eo fraudati, et imparati e uita migremus: inter communia etiam numeranda est eius animi firmitas, quam habuit in pœnitentiis, corporis diuerberationibus, ciliciis quotidianis; et in aliis, quas in triclinio, vel Prouincialis peragebat in peruigillis sanctorum, erga quos maxime erat affectus, et absoluto prouincialis munere ad triclinium accessit, culpas suas omnibus aperuit, et publice pro culpis contractis flagellis se veruerat, obsecrans, atque obtestans omnes, qui aderant, ut a domino illorum veniam precibus impetrarent, singulari omnium ædificatione; admirati enim sunt tantam eius animi submissionem.

»Caritas uero, quæ inter ceteras virtutes principem sortitur locum, maxime elucebat in P. Gregorio Lopez; niagna enim humanitate, et verborum suauitate admittebat eos, qui ad eum accederent ad leuandas animi perturbationes, vel ad petendum ab eo in rebus spiritalibus consilium, erat enim domi tunc temporis præfectus rerum spiritalium, quo amantissimum se omnibus præbebat; magnam capiebat lætitiã ex felici euentu conclusionum, sermonum, et aliarum id genus rerum, quæ a nostris habebantur: huc etiam accedit eius mira suauitas, qua superioris munus sustinens subditorum defectus reprehendebat, non ad iram prouocando, sed ob oculos dumtaxat eos ponendo, quousque

edad de cinquenta y tres años, y treinta y cinco de Compañía; los treinta en Indias, adonde pasó estudiante Theologo, que era en la Vniuersidad de Alcalá, y

subditus culpæ grauitatem ponderaret, perciperetque, deinde statim digrediebatur ad lætiora, ad hæc promittebat de ea re non amplius verba facturum; aliorum defectus nemini aperiebat, licet illi ipsi notissimi essent, uel externorum, neque de illis coram se agere patiebatur; id enim ægre, molesteque ferebat: erga Indos etiam non mediocri affectus erat caritate, perinde ac filios amore complectebatur, et non multo ante tempore quam e uita emigraret, cum uidisset aliquot ingredi cubiculum suum, commota sunt viscera eius, et uberes lachrymæ ex eius oculis eruperunt, ut vi lachrymarum amoris vim, et caritatis magnitudinem, qua eos semper dilexisset, facile eis indicaret. Inter occupationum molem, cum Mexici Theologiam doceret, eius gentis idioma didicit, festiui dies erant ei, et amplissimæ delitiæ se conferre ad D. Gregorii ad excipiendas Indorum confessiones; et cum Rectoris primum, deinde Prouincialis muneribus fungeretur in hoc collegio, erat fere omnium primus, qui multo mane ad confessiones Indorum audiendas descenderent magno illorum lætitiæ fructu, maioreque progressu. Inuisebat nostrorum domus, cum per iter liceret, pedibus conficiens iter, multamque animi voluptatem percipiebat, cum ad templum conuocatos Indos nostræ fidei rudimentis imbueret, aliquando vel ipse solus in uno oppido centum, et quattuordecim ætate proeuctos salutaribus sacri baptismatis intinxit aquis.

»Eius animi submitio eo fuit illustrior, quo eminentiores fuere eius litteræ, et cum tanto fructu ita ut multum ei debeat Mexicana prouincia, ubi modo florescere videntur eius discipuli, doctores in sacra Theologia, quod multum extollit eius animi submissionem; cuius edidit exempla in dies sane præclariora usque ad vitæ suæ finem, ubi morbi ui non remittente, sed in horas ingrauescente, desperataque iam a medicis spe salutis, ingressus est ad eum vnus ex antiquioribus patribus huius collegii, qui potissimam causam sui morbi esse affirmauit corporis debilitatem, cui ille respondit; cum infirmor, tunc potens sum: siluit paulisper æger; mox in ea prorupit verba.

»O felicissimos nuncios, pater, cui ille alter, quid? addit æger, lætatus sum in his, quæ dicta sunt mihi, in domum domini ibimus, statimque in se reuersus, confusione, et rubore perfusus, quod signa dederit collatæ in se diuinæ gratiæ a diuina clementia: quapropter submissa voce, inquit, profecto vanus es: unde facile quidem peritissimus quisquam rerum æstimator iudicabit, quam parcus fuerit in suis rebus cum reliquis communicandis; atque hanc consuetudinem obfirmato retinuit animo ab ineunte ætate, propria enim silentio inuoluebat, nec ea solum, quæ laudis aliquid propriæ redolebant, sed uel indifferentia, verbi gratia, hæc est mea conditio, hoc euenit, cum Prouincialis munere fungeret, me docente Theologiam, et id genus alia: nec mirum alicui uideri debet, quod quidam e nostris de eo dixerit, Hic non offendit in verbo, et perfectus est vir: ex his duabus virtutibus, caritate scilicet, et eius animi submissione ueluti e fonte dimanauit facilitas morum, et uerborum lenitas cum aliis, secum uero propriæ laudis accurata, et fuga, et suppressio: si uero ad eius mansuetudinem mentis oculos conuertas, fuit equidem columba sine felle, numquam visus est perturbatus, sed semper eadem uultus hilaritate, licet grauissimæ ebullirent aliquando afflictionis, et mœroris occasiones; nec ideo erat remissus, nec sensus expers, immo nostrorum casus aduersi pene fodiebant eius pectus, ut suspiria coram diuina bonitate expectaret pro illis ipsis, quorum cura eum coquebat; in tempestatibus maris, et vitæ periculis, cum per has Insulas huc illuc discurreret, muneris sui causa, cum eximia animi sui tranquillitate diuinam fieri, complerique uoluntatem in omnibus peroptabat, atque hoc fuit responsum, cum nunciatum est ei, in hac extrema aduersaque ualitudine, actum esse de eius uita; fiat in me, inquit, Dei Optimi uoluntas, et unum ex patribus obsecrauit, ut ad hunc finem sacrum ipse faceret.

»Tandem fuit P. Gregorius Lopez uiuo, et perspicaci ingenio, magnamque habuit rerum experientiam, quibus nitabantur saniora eius consilia, optimaque eius gubernandi ratio, unde ad optatos plerumque exitus negotia perducebat: singulari fuit vigilantia in rebus peragendis, præsertim uero in perfecta regularum obseruantia, quas ab omnibus obseruandas suauis efficacitate, efficacique suauitate curabat; sed præcipue eas, quæ ad paupertatem attinent, quam, et domesticis ad nostros exhortationibus, et uiuo sui ipsius exemplo, et ceteris suadebat, et ueluti in omnium cordibus imprimebat: regulas etiam nonnullas, quæ prima facie paruè esse momenti iudicantur, exacte seruari uoluit, quin immo efficacitate dicendi, et grauissimo rationum pondere id omnibus persuadere studebat: quare illud dictitare solebat expedire magis sæpenumero abscindi manum, quam eadem alterum tangere. In obedientia fuit uerus societatis filius, in perfectam enim eius obseruantiam ab eius in Societatem ingressu non leuiter, et remisit, sed toto pectore, et mente incubuit. Ut in eo Superiores curam omnem leuantes conuiescerent, ædituo, infirmario, reliquisque, et statim, et magna animi alacritate obediabat; uel cum Prouincialis munus sustineret, eosque perinde quasi superiores in suis officiis blande, atque suauiter alloquebatur. Quid plura! si omnia percensenda essent uirtutum eius ornamenta præter modum crescerent hæc annuæ litteræ; illud uero non omitam; mira fuit eius vitæ uniformitas, piorum exercitiorum vsus continuus, modestia, pax, et humilitas non ad statas horas, sed semper in eius animo, usque ad vitæ finem uisæ sunt condesisse: cum uero nostri ab eo peterent, dum agebat animam, num, cum ex hoc exilio ad cœlestem patriam euolasset, summoque fruere tur bono, eorum memoriam inuiolate, pieque esset seruaturus, respondebat mira animi sui submissione, faxit Deus optimus, tanta in gestu pietas, tam flagrans animi ardor in uultu, oculisque splendebat, ut in unius Dei recordatione, et quasi amplexu per summam delectationem acquiescere uideretur.

»Itaque ingrauescente ad horas morbo, conceptaque e uita migrandi spe solui corporis uinculis uehementius exoptabat, et Christum Dominum uidentem eximia flagrabat cupiditate: bis infirmarium interrogauit, quinam contentus musicus est ille! quem solus ipse audiebat; ille uero cœlestem esse

donde fue recibido en la Compañia, auicndole embiado allá sus padres desde su tierra, que es la villa de Alcocer, del Obispado de Cuenca. Los diez y seis años passó en la Prouincia de la Nueva-España en lecturas de Artes, y Theologia, y en oficio de Ministro de Nouicios. Los catorze restantes le gozamos en Filipinas; primero operario de Indios, luego Rector de Manila, despues Vice-Prouincial, y vltimamente Prouincial, el primero que ha tenido esta Prouincia; y por fin de su vida, los meses que le duró despues de dexado el oficio, fue Maestro de Nouicios, disponiendole Dios assi mas de cerca, para lleuarsele a su santo Reyno.

250.

El concepto que se tenia de su santidad.

Quanto a su santidad, los de a fuera todos a vna le venerauan, y aclamauan Santo. Y cierta persona graue solia dezir, que como a Santo le auiamos de tener guardado en vn nicho, y no dexarle ver sino a deseo. En señal deste comun sentimiento, despues de muerto veneraron su cuerpo, y besaron su mano hasta las personas Religiosas; y en lugar de pesame, dauan a la Compañia muchos parabienes de auer gozado por Padre vn varon de tan excelente virtud. El Padre Commissario del Santo Oficio de la Inquisicion, que es de la Orden de Predicadores, le auia encargado este año el Sermon de la publicacion de su edicto (cosa que raras vezes se haze) y auiendo sabido su muerte, quiso hallarse en el entierro, y ayudarle a lleuar con otros Religiosos a la sepultura, donde con gran sentimiento dixo, temia no castigasse Dios esta tierra, pues le quitaua tal varon, y priuaua de tal intercessor. Semejante a esta era la opinion de los de adentro (que nos conocemos mejor vnos a otros.) Voz era de todos: *Perfectus est vir.* Y vnos lo declarauan, diciendo, que si se formasse vna perfecta idea de vn Religioso de la Compañia con todas las calidades que piden nuestras Reglas, que esse seria el Padre Gregorio Lopez. Y otros añadian, que quien sin leerlas quisiesse saber las Reglas de la Compañia, reparasse en el modo de proceder del Padre Gregorio Lopez, que en él las leeria cumplidamente. Para que se vea como cumplia con la forma del buen gouierno de Christo, que nos encarga San Pedro, y se repite en nuestra Regla, tomada de las Bulas Apostolicas: *Forma facti gregis*, que el Superior en su proceder sea modelo de los subditos, sea molde que tenga esculpida, y tallada en si la figura, ó imagen que se ha de formar en los subditos. La Regla, y verdadera estampa de vn perfecto hijo de la Compañia, teniala esculpida, y entallada este sieruo de Dios en su proceder: era idea perfecta de vn Re-

*1. Petr. 5.
Reg. 3. Prouerb.*

respondit. Jam uero cum proprius accederet eius e uita emigratio, rosarium in manus sumpsit, atque sacras sanctorum effigies, singulasque deosculari cœpit, et globulos salutare ad scelerum expiationem ritu catholico statimque ad brachium reuoluit rosarium eo perinde ac armis fortissimis se muniens in eo ultimo conflictu. Mane eiusdem diei Sanctissimum Christi corpus sumpsit illius itineris Viaticum, socium fidelissimum, et patronum, ducemque amantissimum adhibuit; a superioribus facultas ei præstita erat, post mediam noctem iterum muniendi se Eucharistiæ sacramento, tot tantisque delictis potiundi; sed etiam tempus, non ut sub uelo, et per speculum in ænigmate eo frueretur, sed ut facie ad faciem videret, sicuti est, eiusque delictiarum inexhausto oceano in omne eum potiretur: quamobrem uti pie credendum, et sperandum est, ex eius virtutum clarissimis ornamentis eum diuina bonitas transtulit e lachrimis ad gaudium, e via ad patriam, ab exilio ad regnum, e laboribus ad præmia, gloriamque sempiternam. Ex eius obitu ex una parte peruasit nostrorum animos acerbus quidam doloris sensus ob tanti patris jacturam, ex altera magnæ lætitiæ seges ob tam felicem eius ex hac vita emigrationem, emeritque in nostris vehemens desiderium deouuendi se totos diuino obsequio in Societate; in quam diuina clementia ditissimus suorum donorum, sui que spiritus thesauros effundit. Suis monumentis, scriptis, librisque eruditissimis, piisque locupletauit domesticos omnes: sed Deo adiutore speramus maiora et illustriora celestis gratiæ, et diuini spiritus dona per eum nos esse impetraturos, cuius rei vel satis magno argumento est nouus animi ardor in nostris in hoc Collegio post felicem eius ex hac vita discessum, feliciorumque in æternam patriam ingressum. 9 Annuæ literæ Prouinciæ Philippinarum Societatis Jesu anni M.DC.XIV. datæ 16 Julii an. 1615.

ligioso de la Compañía; léfanse en sus acciones todas nuestras Reglas. Este es el sentido de los modos de hablar apuntados.

Pero dexando ya palabras, hablen las mismas obras, que aunque comunes (porque el Padre no puso su perfeccion en cosas extraordinarias, sino en el cumplimiento exacto de las ordinarias, y comunes, por ser esse el camino mas seguro) declaran tambien el grado de su virtud. En primer lugar la modestia, y composura exterior, conforme a las Reglas della, que nos dexó nuestro Santo Padre, las quales guardó fidelissimamente hasta la hora de su muerte; pues faltandole ya el sentido para lo demas, no le faltáua para componerse, y cubrirse aun los braços. Y en la cama estaua tan encogido, que daua compassion verle, porque parecia tenia verguença de estenderse en ella, ni reclinarsse, mayormente quando boluia los ojos al Crucifixo que tenia cerca, poniendo sin duda los de la consideracion en el encogimiento, y estrechura de Christo en la Cruz: y porque le iba ya faltando la vista quando le ayudauamos a bien morir, pidió los anteojos para ver mejor la figura del Crucificado. Tanta fue su paz, y acuerdo en aquella vltima hora.

En segundo lugar entra el teson grande, que siempre guardó en seguir la Comunidad; y aun entiendo, que de seguirla, se le ocasionó la vltima enfermedad. Era el Padre de suyo encogido, callado, y mortificado. Ocurrió en el mes de Julio la ocupacion del despacho para España. Fuele forçoso escriuir muchas cartas, sin dexar, por su puntualidad, por esta ocupacion extraordinaria, la cotidiana de los Nouicios, platicas de la Congregacion, y otras cosas, que le cansaron con demasia. Por falta de dientes, y de ganas no podia comer lo necessario en el tiempo de la Comunidad; por otra parte él por no ser particular, do quiera que le cogia la señal, doblaua la seruilleta; y assi la causa proxima de su vltima enfermedad, que no duró sino cinco dias, se entendió ser falta de sustento, que le causó tan gran flaqueza, que a la primera visita le desahucieron los Medicos, diciendo, no tenía ya sugeto para remedios; donde se vé, que por seguir la Comunidad perdió la vida, y que en estas cosas ordinarias le dio nuestro Señor a merecer lo que bastó para hazerle en cierta manera Martir de la Comunidad; mayormente, que a la menor palabra le fuera muy facil no solamente el remedio de su extrema necesidad, sino qualquier Religioso regalo, por el grande amor, y veneracion que todos le tenían.

El teson en hazer las cosas de la distribucion ordinaria del dia, y noche exactamente, y seguir sin dispensacion la Comunidad, le sustentó con el jugo, y fuerças que sacaua de la oracion. Era diligentissimo en prepararla, y sacar fruto de ella, conforme a las Reglas de los exercicios de nuestro Santo Padre. Lo que principalmente pedia en ella, era caudal de luz, y fuerças, para cumplir la Diuina voluntad. Vsaua mucho de coloquios feruorosos, y jaculatorias encendidas, con las quales guardaua, y fomentaua entre día el calor de la oracion de la mañana. Y sobre tarde añadia otra hora, sin los ratos que hurtaua de dia, y de noche para lo mismo. El Oficio Diuino rezaba de rodillas. Todo su trato, y conuersacion era de cosas de espiritu. Cuidaua mucho de no faltar a los exámenes de Regla, particularmente el general, sobre que se comunico con el Padre Ricardo Haller, Confessor de la Reyna Margarita, que le embió vn tratado desta materia, en el qual se especificauan cosas muy particulares, y menudas para examinarse dellas los de la Compañía, particularmente de no perder las ocasiones que entre día se ofrecen de ayudar al proximo, quando le visitamos, ó le escriuimos, ó nos vienen

251.

Sus esclarecidas virtudes.

252.

Muere por seguir la Comunidad.

253.

Su oracion, y deuocion, y piedad.

a buscar para algun negocio, y assi lo hazia el buen Padre. Causaua deuocion el oír su Missa, por la ternura con que la dezia, y quando en la visita de Pintados celebraua en aquellas playas desiertas en Altar portatil decente, y curioso, que vsaua, se le veían derramar copiosas lagrimas; efecto del consuelo que Dios le comunicaua de que se celebrasse aquel santo Sacrificio en partes donde hasta entonces auia sido adorado el demonio. Quando se ofrecia celebrar solemnemente en algunas fiestas de las Iglesias que visitaua, lo hazia con grande autoridad, y propiedad, porque era muy Eclesiastico, y versado en las ceremonias; y curioso en el adorno de los Altares, y Templos, y en las demas cosas tocantes al culto diuino. Fue muy pio, y solícito en ganar indulgencias no perdiendo ocasion de acaudalar con este, y otros medios para sí tesoros de gracia, y para los difuntos remission de penas.

254. Hazia para el mismo intento muchas, y continuas penitencias. Las disciplinas, *Su penitencia.* y silicios, no estoruardo la salud, eran de cada dia. Las visperas de los Santos sus deuotos, tenia particulares mortificaciones secretas, y publicas en el Refitorio, que aun siendo Prouincial, no las dexaua de hazer. Y el dia que acabó el oficio, dixo publicamente en Refitorio sus faltas con diciplina, pidiendo con grande humildad a los Padres, y Hermanos, que le alcançassen de nuestro Señor perdon dellas, confundiendo, edificando, y enterneciendo a los que se hallaron presentes.

255. La caridad, suauidad, y mansedumbre con los proximos, es la que mas campeaua en el Padre, subdito, y Superior. Admitió siempre afablemente a los que se llegauan a él a consolarse, y pedirle consejo en qualquiera genero de cosas, particularmente espirituales. Siendo subdito, mostraua holgarse de los buenos successos de otros en actos publicos de conclusiones, y sermones, que segun Rupert, es espíritu de Santos, y de verdaderos amadores del proximo. Y siendo Superior, se complacia con ellos como con subditos, y hijos: *Tamquam pater in filijs complacbat sibi.* Siendo Superior, reprehendia con suauidad las faltas, contentandose de ponerselas delante al subdito, demançra, que las reconociesse, y dexandolo luego, mudaua la platica. Y si el subdito reboluia sobre ello, le atajaua, diciendo: Ya esso se acabó, y no se ha de hablar mas en ello. Y assi era, que en ninguna manera trataua de faltas de otros con nadie. Ni aun cosas publicas en la Ciudad, ó Reyno, siendo faltas, se podian traer a platica delante dél, porque recibia pena.

Rupert. in Cant. Habent Saucti hoc proprium omnes qui in veritate Sauctum habent charitatis Spiritum, &c.

Amaua los Indios como a hijos; y poco antes de morir, entrando algunos a verle en su aposento, se enterneció con ellos, dando testimonio sus lagrimas de lo que les auia amado. En Mexico, entre sus ocupaciones de lecturas mayores, aprendió la lengua de los naturales: y sus assuetos, y fiestas, eran acudir al Colegio de S. Gregorio a confessar los Indios. Y en Manila luego que llegó, se hizo capaz de la lengua Tagala; y siendo Rector, y aun Prouincial, era de los primeros que baxauan al confessorario. Y quando ocurrian negocios de la defensa, y amparo de los Indios (1) de nuestras Doctrinas, no lo encomendaua a otros, él

(1) En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid, entre los papeles de Jesuitas de Filipinas, L.º I, existe una carta del P. Gregorio López, de Abril de 1604, dirigida al Procurador General de la Orden; en la que hace Relación del alzamiento de los Chinos en Manila, y donde se leen algunos rasgos notables de la caridad acendrada de dicho Padre, en aquellos días de confusión y prueba, para con los españoles é indios de la capital y extramuros.

Hallóse en primer lugar presente á la ejecución de Hincan, verificada sin estar plenamente convicto, ni confeso del crimen de alta traición. He aquí las palabras del Padre López:

tomaua el manteo, y iba al Gobernador, Arçobispo, y otras personas graues, si el caso necessitaua de su fauor. En la visita de nuestros Partidos, y Doctrinas, andaua los caminos que se ofrecen por tierra a pie; y llegado a los pueblos, reci-

«El mismo viernes, 3 de octubre ya tarde, Juan Bautista de Vera por otro nombre Hincan, que desde el tiempo del Cosario Li-Ma-hon estaba en esta ciudad de Manila, y este año era gobernador de los sangleyes, dió quenta al Sr. Presidente D. Pedro de Acuña, que los sangleyes andaban inquietos con trato de traicion recelosos de que les tramaban a ellos la muerte. Mandole su Señoría que los fuesse a quietar. Con su ida se dice que se regocijaron mucho los sangleyes, y antes quedaron animados a hacer su hecho, esperando que el dia siguiente tendrian consigo al mismo Hincan, el qual se voluio a la ciudad si con trato doble o no, Dios lo sabe. Lo que hemos visto es que por el caso fue sentenciado como traidor, conuencido por muchos indicios y testigos aunque el siempre se escusó estando preso y en el mismo punto que estaba para ser ahorcado, donde yo me halle, y vi en el grandes muestras de morir como fiel cristiano, ofreciendo aquella muerte por sus pecados pasados, aunque del que era acusado, decia hallaise libre: Pudo ser que los que leuantaron esta conjuracion para conuocar mas y animar la gente hechasen esta voz, que Hincan era con ellos, y que así lo creyessen todos, pero indicios hubo extraños y notables. Pero dejando esto al juicio certissimo de Dios N. S. vengamos a la historia lamentable por una parte y por otra admirable y llena de misericordias del Sor. que tomo por suya la causa, como lo es.»

Era á la sazón Viceprovincial de la Compañía de Jesús en Manila el P. Raimundo de Prado, y habiendo resuelto el Sr. Arzobispo Benabides solicitar de Acuña, que otorgase á los sangleyes del Parián, que quisiesen ser fieles, lugar dentro de la ciudad, donde ellos estuviesen seguros y los españoles asegurados de ellos; no hallando á S. S. " en Palacio y para que pudiese este proyecto ejecutarse antes de la noche, lo comunicaron al Licenciado Almazan, quien se ofreció á tratarlo con el Presidente y demás Oidores, lo más pronto posible. «En esta ocasión, refiere el P. López, acompañaron al Sor. Arzobispo, los Superiores de las demas religiones, y el P. Raimundo de Prado, con solo su compañero, porque de industria nos quedamos atras, el P. Juan de Riuera y yo, porque no causase alguna ofension la multitud de consejeros eclesiasticos, donde el consejo de guerra estaba tan vigilante.»

Manifiesta luego, cómo cumplieron con su deber aquella noche los españoles y religiosos de todas las Ordenes y en particular los de la Compañía é indios, que se hallaban debajo de su jurisdicción, dándoles el P. López á los de S. Miguel acogida dentro de la iglesia y atrio de la misma, en estos términos:

«Mas voluendo á nuestra Manila, aquella noche se repartio la gente española á guardar la muralla, acudiendo tambien algunos de los nuestros, como tambien de las otras religiones, y lleuando consigo los indios que estaban á su cargo. Repartieronse nuestros indios de S. Miguel en dos Capitanias. La una para la guarda de la muralla y obras del seruicio del Rey, con preuenciones y reparos. La otra quedó guardando el pueblo fuera de los muros; y fue bien menester porque aquella misma noche, ciertos sangleies disimuladamente, le quisieron pegar fuego; y nuestros indios se lo impidieron en nuestro pueblo como los de S. Antonio en el suyo. El domingo por la mañana se descubrio en nuestra casa el S.^{mo} Sacramento con letania gral. a todos los Santos; e yo salí al pueblecico de nuestros indios á decirles misa, donde confese a muchos de ellos, hice traer el retablo de San Miguel á nuestra casa recelandome de lo que despues sucedió. Tambien se dió orden de que los indios recojiesen su hatillo y bastimento á nuestra iglesia, y al patio que esta delante de ella cercado y apropiado para formar allí sus casitas, donde se acomodaron bien, para la mucha apretura de guerra y de cercados.»

Luego en otro párrafo refiere dicho Padre, cómo socorrió el hambre de los japoneses, que regresaban á la ciudad, dirigidos por Fr. Juan Pobre, de vuelta de un reconocimiento practicado en el campo enemigo y de desbaratarles un fuerte donde se defendían, diciendo:

«Habian estado ausentes los japones á causa de haberlos embiado el Sor. Gob.^{or} con Fr. Juan Pobre y otro hermano lego de San Francisco (soldados viejos) á reconocer de nuevo y desbaratar el fuerte en que habian estado los sangleies el dia antes y habiendolo hecho así volvieron á la ciudad ya muy tarde, cansados y necesitados de comer; y así por esta vez no hicieron mas, que dar esta buena muestra, que dieron el primer acometimiento con denuedo: como manifestaron su hambre y no habia á mano con que remediarla, embie á mi compañero que les trajesen nuestra cena de casa y así se hizo con breuedad y gusto de todos.»

Expone á renglón seguido, como salió aquella noche, discurriendo por la muralla, para ejercer su ministerio:

«Habia ido mi compañero el H.^o Pascual de Acuña con una alabarda mohosa que habia en casa, e yo con un crucifijo en la mano, sin manteos, que ya todos andabamos á la lijera: algunos de nuestros hermanos guardando la muralla, con nuestros indios. Los religiosos de otras Religiones y eclesiasticos mas en forma de guerra doblados los habitos largos; unos con arcabuzes al hombro y mecha colgando; otros con la espada ceñida y lanza en la mano; otros de otras maneras, guardando sus puestos señalados, ó discurriendo por varias partes. Yo me fui por lo alto de la muralla donde estaba el golpe de la gente, mas despacio de lo que habia aprehendido, porque me detenan adorando el santo crucifijo; y algunos españoles me apartaban para confesarse en la misma muralla, aunque con alguna incomodidad.»

bia particular consuelo de juntar los Indios, y enseñarles la Doctrina, y mas de bautizarles si eran adultos; que los Doctrineros por hazerle esse gusto, solian guardarselos. Y assi huuo vez, que bautizó por su mano mas de ciento.

256.
Humildad.

El realce de tan auentajada caridad, era su humildad profunda, junto con tantas letras; y tan bien logradas, que le deuen no poco las de Mexico, y florecen aun sus discipulos en grados, y puestos superiores. Buen exemplo fue desta humildad lo que le passó el mismo dia de su muerte. Entrandole a ver el Padre Pedro Chirino (que a la sazón era su Confessor) y preguntandole como estaua,

»No dejare de contar á vuestra Reverencia como encontrando por la muralla al Sor. Gobor., y mostrandole el crucifijo, con estas palabras «Gran Capitan Gral. sin contradiccion de Vuestra Señoria» hincando la rodilla y adorando el Cristo con grande afecto dijo «a fe que os habemos de vengar»: como quien estaba lastimado de las insolencias y impiedad del enemigo, que blasfemaba de su santo nombre, quebraba las cruces, rompía las imágenes; quemaba los templos; y acometía furiosamente, no solo á quitar las vidas, sino la fee, y religion cristiana, de estas islas; y esto mismo era lo que á los ecclesiasticos ponía en defensa, pareciendo todos pocos y qualquiera preparacion corta para tan justa defensa.

»Llegando al frente del Parian habia mucho que ver, como se pasaban algunos del Parian a Ntra. Sra. de la Candelaria de Dilao, vadeando el estero: otros andaban orgullosos por lo de S. Antonio; otros muchos estaban subidos sobre los tejados del Parian, tremolando sus banderillas; y dentro las casas del mismo Parian se disparaban algunos mosquetes, no con poca destreza: uno derribo muerto á un negro de la muralla: otro hirio á un español en un brazo; otro le dejó la bala en el cuerpo á un indio, de lo qual murio de alli algunos dias; pero mucho mas éra el daño que ellos recibían de los nuestros; uno en particular cayo en gracia; que al sangley mas señalado que estaba de pie en el caballete de un tejado apuntando a un estudiante theologo, dijo: al de la banderilla; y luego cayo redondo.

»Lo que mas hizo al caso en esta guerra del parian fue la buena industria del maestre escuela de cebu, Rodrigo de Figueroa, que con no haber cavallero ni lugar apto para poner una pieza, dio traza como tan experimentado y diestro, para encajar una pieza sobre la misma puerta en la muralla, la que al punto se hizo lugar disparando con mucha frecuencia y grande efecto haciendo mucha riza en los enemigos derribando casas enteras, que estarian llenas de ellos, no me detuve mucho en mirar por mezclarse curiosidad con peligro, pase adelante y entre otros encuentros fue uno muy bueno del P. Fr. Miguel Doro, religioso de Sto. Domingo que por ventura por ver que las armas que habia escogido era el crucifijo, o por su mucha devocion con que siempre nos obliga, me dijo con su buena gracia, no he de estar contento hasta que el Sor. use una gran misericordia, con nosotros por medio de S. Ignacio. En fin corridos los puestos de la muralla hasta cerca del fuerte de la puerta sin dar vuelta por la parte de la mar donde abia pocos en guarda, y muchos enemigos me tome por donde abia ido con varios sucesos de confesiones, y exhortaciones olgandome de ver la diligencia de los nuestros en plantar piezas de artilleria, y otras prevenciones de dentro la muralla, y de la parte de fuera, no faltaban entremeses de los que se acercaban a la muralla, que no facilmente se discernia si abian tomado el anfon, o si estaban tomados del vino, o de furias infernales los que antes parecían cobardes mugeres; especialmente en la puerta de Dilao, que ellos sabian bien que estaba mas flaca, y tenían buena calzada por do acometer; y así porfianon todo el dia con buena resistencia de los nuestros hasta que cerca de la noche, sucedio lo de los japoses que arriba referí.

»El venir ya la noche me hizo volver a casa, y lo que ahora añadiré me hizo apresurar el paso. Habia ordenado el Gobor. que poco a poco se fuese pegando fuego, a las casas y pueblecos vecinos á la muralla, para escombrar la campaña antes que el enemigo lo hiciese con riesgo de saltar el fuego dentro de la ciudad. Y así se quemó lo del Rosario de los PP. Dominicos: lo de los jaboreros: lo de S. Miguel; y el pueblo de Dilao de los PP. Franciscos: y de la otra parte del estero donde vivían marineros y muchos españoles honrrados. Por Bagumbayan como va dando la vuelta hacia la mar, y hacia el fuerte de S. Andres, quando llegaba por aquí el viento se avivo ya cerca de la noche y levantando muchas centellas y chispas, las traía en grande abundancia dentro de la ciudad, y como nuestro Colegio de S. Jose esta tan cercano á la muralla, y tras el nuestra casa, sino se hubieran desnipado, corrían gran riesgo. Embiamos la gente de socorro al P. Angelo, que con los de su Colegio andaba apagando centellas de la paja que habia en el suelo y aun algunas se apagaron en nuestra casa, con la diligencia de los hermanos novicios, y del P. Raimundo de Prado, su maestro, que estos dias no solo lo era de espíritu y de recogimiento, sino de vigilancia y cuidado en guardar la casa, procurandoles armas y señalándolos para la defensa, como si ya de hecho entrara el enemigo, juzgando que en esta ocasion ninguna diligencia y prevencion era demasiada y el no asegurarse podría redundar en gran daño; y a la verdad esto iba tan a la larga, y con un genero de sobresalto que era necesario hazer, que se recogiese la gente á descansar y recobrar algo del sueño perdido, asegurando que teníamos puestas centinelas, y se daría aviso si hubiese algo de importancia. Mas dejando esto vengamos al martes, que fue el dia del mayor conflicto, diciendo primero como al venirme a casa el dia antes me previnieron algunos oficiales honrrados, les enviase aquella noche algunos PP. porque ellos y sus soldados se querían confesar, como quien se preparaba para el conflicto, y así fueron y gastaron en esto la noche...»

respondió: No ay virtud (entendiendolo de la natural, por estar el sugeto tan debilitado, y mucho mas de la moral, por el baxo concepto que tenia de si.) Replique el Padre Pedro Chirino: *Cum infirmor tunc potens sum*; pretendiendo alentarle. Aqui calló vn poco el enfermo, y luego prorrumpió en estas palabras: Buenas nuevas Padre. A que dixo el Padre Chirino: Pues segun esso, *Lætatus sum in his quæ dicta sunt mihi, in domum Domini ibimus*. Entonces reparó el enfermo que auia dado muestras de algun fauor diuino; y sobre manera corrido, dixo en voz baxa, pero de modo, que lo pudo oir el enfermero, hablando consigo mismo: Eres vn vano; estas tus passioncs! Y aqui calló. Donde se vé como se reprehendia, y quan secreto, y recatado era en sus cosas. Y es cierto que nunca se le oyó hablar de cosa suya, no solamente de alabança, pero ni aun indiferente. Y porque ni en esto, ni en otro genero se le podia coger defecto en su hablar. Era tan assentado el concepto que todos tenian de su perfeccion porque dezian: *Qui non offendit in verbo, hic perfectus est vir*. En la mansedumbre, y paz, puedo afirmar, que en los muchos años que le traté, y siendo su compañero en el oficio, nunca le vi perturbado, ni apresurado, sino siempre de vn mismo semblante, por graues que fuessen las ocasiones. Ni por esso era remisso, ni insensible, antes le llegauan las cosas al alma, y le hazian dar muy intimos gemidos a nuestro Señor por los que tenia a su cargo. En las tormentas, y peligros del mar, que tuuo muchos, porque todos los años nauegaua a Pintados, estaua con mucha paz esperando se cumpliesse en él la diuina voluntad. Y esto fue lo que respondió a los Medicos quando le desahuciaron, y repitió a vn Padre, que le dixo iba a dezir Missa por su salud, y él le dixo: Digala V. R. para que se cumpla en mi la diuina voluntad.

Fue dotado de entendimiento muy claro, y perspicaz, en que, y en su larga experiencia se fundaua el acierto que tenia de los dictámenes, y los consejos que daua, y guardaua en materias de gouierno. Era vigilantissimo en la obseruancia de las reglas, haziendolas guardar con eficacia sin faltar a la suauidad; particularmente las que tocauan a la pobreza, la qual imprimia con su exemplo, y exortaciones en el coraçon de los subditos, procurando que la amassen como a madre; de que se vieron en la Prouincia efectos señalados. Otras reglas, que parecen menudas, las persuadia tambien con notable eficacia. Por exemplo, la de la grauedad Religiosa, y de no tocar vno a otro, aunque sea burlando, sino es abraçando, en señal de caridad, al que vá, ó viene de camino. Solia dezir en las platicas a la comunidad: Antes cortada la mano, que tocar.

En la obediencia fue hijo verdadero de la Compañia, y desde Hermano estudiante la procuró guardar, de manera, que descansassen en él los Superiores; que era su frase. Quando le llamauan el portero, el Sacristan, ó otros oficiales de la casa para alguna cosa, les respondia con vn *si Hermano mio*, tan jugoso, que ponía ganas de llamarle. Y siendo Prouincial les obedecia como Superiores, particularmente al enfermero. Hasta aqui el Padre Valerio de Ledesma.

Siguense agora otras cosas particulares, que tocó el Padre Pedro Chirino en vna relacion que dexó tambien hecha de la vida, y muerte deste sieruo de Dios, por las palabras siguientes: El oficio de Prouincial podemos dezir que le consumió, y acabó la vida con ocho años que le duró; de los quales apenas huuo ninguno en que no cayesse en cama de enfermedad. Ninguno dellos dexó de barquear visitando la Prouincia toda, con grandes trabajos, y peligros por mar; y cami-

257.

*Prudencia vigilante.**Reg. 34. com.*

258.

Obediencia.

259.

Gouierno

nando a pie por tierra. Procuró en cada visita, entre otros frutos, vno particular en que ponía la mira, a fin de quitar generalmente algun abuso, ó entablar alguna virtud. Su proceder era con suma suavidad, y eficacia, sin apurar las voluntades, ni violentar las cosas; pero de manera, que no se dexassen de hazer. Saliendo en Pintados de vna Residencia, acabada ya la visita, despues de naugadas tres, ó quatro leguas, le dixo su compañero muy acaso, que vno de los Padres a su parecer quedaua algo desconsolado; hizosele de nuevo, y dixo: no lo pensaua yo assi; mas pues ello es, no permita Dios que yo dé passo adelante sin consolarle primero. Busquemos algun achaque para desandar lo andado, y assi se hizo. Y llegado al puesto se detuuó en él los días que fueron menester para conseguir sin nota el fin que pretendia de consolar al Padre, como lo consiguió, premiándole nuestro Señor con el buen efecto la suavidad de su gouierno. Otra vez estando para embarcarse con algunos compañeros en vna playa peligrosa, por la resaca del mar, y muchos baxos, en que auia de tocar el baxel, sino salian antes de baxar la marea, y siendo ya de noche, al punto crudo, vn Hermano que le auia acompañado algunos días, y auia tenido bastante tiempo para comunicarle, llegó de repente, diziendo, que tenia que hablarle. Respondióle con blandura; pues ahora Hermano? Y sin embargo que los pilotos dauan priessa, representándole la del agua en baxar; con todo esso el amoroso Padre se retiró vn poco de la playa, y sentándose con el Hermano debaxo de vn arbol, se detuuó con él mas de hora y media, hasta dexarle satisfecho, y consolado. Los pilotos en el inter se leuaron obedeciendo al aguaje, y dando fondo el mar en fuera, le esperaron sobre las amarras, hasta que el buen Padre, despues que huuo concluido con el Hermano, en vn pequeño esquite se fue a embarcar. Y no sé si fue este mismo el que años antes, viuiendo seglar entre los nuestros, pretendiendo ser recibido, como viesse el comedimiento, y buena gracia con que le trataua el Prouincial, estaua persuadido que él era el mas querido de todos, hasta que despues echó de ver que vsaua del mismo comedimiento, y suavidad con los demas. Y a la verdad, tal era el modo, y gracia deste gran Superior con sus subditos, que a cada vno dellos le parecia que era el mas fauorecido.

260.

Deuocion a los Santos.

Halló en las Iglesias de las Doctrinas de Pintados, que algunas no tenían Titular, porque no por ser de piedra, ni madera, sino de otras materias mas debiles, no se le auian señalado. Sin embargo ordenó, que todas, grandes, y chicas, ricas, y pobres, tuuiesen Titular de quien el Sacerdote rezasse, y hiziesse conmemoracion en el Oficio Diuino, conforme a las reglas del Breuiario. Esta aduertencia, y ordenacion nació del particular afecto con que veneraua los Santos, como se colige de vna memoria que tenia de su letra por registro en el Breuiario, en que señalaua varias deuociones a varios Santos, en orden a conseguir diferentes virtudes, y perfeccionarse en todas sus acciones. Por exemplo: A San Miguel; fortaleza contra las tentaciones de soberuia. A Santa Catarina Virgen, y Martir, el don de la castidad. A San Bernardo, el don de la oracion. A nuestro Padre San Ignacio; perseuerancia, y obediencia verdadera. A San Francisco Xauier, el predicar con fruto, y sed de las almas. A la Santa Madre Teresa de Iesus, la guarda de los sentidos. A San Ioseph, el dezir bien Missa. Al Angel de la Guarda, la obseruancia regular, &c.

261.

Su feliz transito Entre estas deuociones, era muy tierna la que tenia con Santa Maria Magdalena, con la qual se acompañaua el rato de las gracias despues de Missa, ponien-

dose con ella a los pies de Christo, donde tenia particulares sentimientos. Y assi se puede piamente creer, que la Santa se lo pagó, viniendo por él en su día a darle musica, y llevarle en su compañía a la gloria, pues murió en su vispera a prima noche; y poco antes de espirar, preguntó al enfermero, que musica era la que se oía? y el Hermano le respondió, seria del cielo, porque alli no auia otra por entonces. El mismo dia de su transito por la mañana auia recibido el Viatico, y despues algo mas tarde la Extrema-Vncion, con tanto acuerdo, y reuerencia, que al llegar el Sacerdote a vngirle, hizo señas para que le descubriessen la cabeza, que tenia abrigada con vna escofita. El Rosario se lo auia rebuelto al brazo, besando primero las imagenes, y las cuentas de perdon, y llegandolas a los ojos. Y tenia preuenida licencia para boluer a comulgar despues de media noche; pero lleuosele nuestro Señor a la entrada della, como a las siete, adonde le vea, y goze eternamente, y interceda por esta Prouincia, en la qual generalmente se experimentó despues de su transito vn nueuo feruor, que todos tuieron por prenda de la gloria que está gozando.

Esto es lo que en los originales del Archiuo, y manuscritos del Padre Pedro Chirino, se halla de la buena memoria del Padre Gregorio Lopez; y lo que de palabra confirman los que le alcançaron, y fueron sus subditos todos a una voz, que en las comunidades es la mas segura prueba de la verdad. Digno sucesor por cierto en el Vice-Prouincialato de los tres Padres Antonio Sedeño, Raymundo de Prado, y Diego Garcia, cuyas vidas dexamos escritas en el libr. 3. Y meritissimo Proto-Prouincial, en quien concurrieron los talentos de santidad, letras, prudencia, y Economía; y campearon las virtudes de caridad, humildad, paciencia, y zelo de la obseruancia Regular que se requerian para dar tan buen principio, como dió, y dexar tan promouida, y establecida esta Prouincia como la dexó. Y dichosa ella por auer gozado tales Padres Maestros, y fundadores, que despues de auerla fundado, y propagado en la tierra, merezcan ser sus intercesores, y abogados en el cielo. Resta que sus hijos, y sucesores, nos hagamos (con la diuina gracia) dignos deste titulo por la imitacion de sus virtudes, que es el fin principal de encomendarse a la posteridad sus memorias, y escriuirse sus hechos, y virtudes: *Ideo Sanctorum per litteras traduntur exempla, ut vnusquisque pro qualitate sexus modum sui propositi teneat. S. Maxim. in Serm. S. Agne.*

CAP. XXIV.

De la dichosa venida a esta Ciudad de Manila de muchos Religiosos, Padres, y Hermanos nuestros, y de otras Ordenes, y de algunos caualleros, y señoras nobles, y otros Christianos desterrados del Iapon por la Fé de Christo.

LA Corona, y fin deste año de mil y seiscientos y catorze, nos ofrece materia agradable para coronar nosotros la Historia, y dar fin a este libro con las coronas y trofeos de muchos Confessores ilustres de nuestra Santa Fé, que des-

pues de auer peleado todos gloriosamente, y algunos sido atormentados, y vltimamente desterrados por Christo de las Islas del Iapon (1), arribaron entrado ya el mes de Diziembre a esta Isla, y Ciudad de Manila, que como la mas cercana

(1) El Emperador Jongunsama ó Cobusama, Señor absoluto de la Tenca ó monarquía del Japón, habia trasladado su Corte á la ciudad de Fuchu, metrópoli del Reino de Surunga; el Príncipe Findeyori, hijo de Taicosama, residía en su fortaleza de Osaca, ocupado en levantar un nuevo templo al idolo grande ó Daibut, llevando en él gastados más de tres millones en oro; y el nuevo Jongun ó príncipe heredero, casado con una sobrina de Nobunanga, hermana de la mujer de Taicosama y madre del príncipe Findeyori, compartía con su padre el gobierno del Imperio, entregado á la idolatría. El comercio de los Portugueses habia quebrado con la quema de la nave del Capitán Pessoa y los Holandeses tenían factoría establecida en Firando, adonde habian llegado dos naos, una de ellas de poco porte, para cargar municiones y bastimentos, con el fin de socorrer las once restantes de su armada, que se hallaban en el Maluco.

La Cristiandad del Japón era sin embargo floreciente. Del estado de Arima habia desaparecido todo rastro de idolatría y no se hallaba en él un gentil. Ascendía el número de los fieles á trescientos mil, cuando sobrevino la persecución más fiera que hasta entonces habia sufrido el Cristianismo en dicho Imperio.

Para que pueda graduarse la mayor gravedad de esta persecución sobre las precedentes, he aquí el *«Catalogo de los martires que buuo en Japon desde el año de mil y quinientos setenta y quatro hasta el de mil seyscientos y quinze.*

»Fueron degollados por nuestra santa Fe en Ysafay, pueblo del Reyno de Figé, el año de mil y quinientos y setenta y quatro, los gloriosos martires Lucas y Matias.

»Joran en Bungo muerto a espada el año de ochenta y nueue.

»En Nangaçaquí, crucificaron a cinco de Hebrero, de nouenta y siete, los hermanos Pablo Mijui, Diego Quisai, Juan Soan de la Compañia de JESVS.

»Padre Fray Pedro Baptista, Padre fray Martin Luynes, Padre fray Francisco Blanco, Hermano fray Felipe, Hermano fray Francisco de la Parrilla, hermano Fr. Gonçalo Garcia, de la sagrada Orden de S. Francisco.

»Cosme Taqueya, Leon Carasumarú, Pablo Susuquí, Tome Yxe, Gabriel Buena Ventura, Thome Luys, Antonio Francisco, Pedro Suquegiro, Miguel Cosaquí, Francisco Medico, Pablo, y Taraquí, Matias, Juan, Joachin seglares Japones.

»Degollados en Fingo a ocho de Setiembre de seyscientos y tres, Juan Minani, Simon Taquenda.

»Crucificados en Fingo a nueue de Setiembre de seyscientos y tres, Juana, madre del mismo Simon, Ines, muger de Simon, Madalena, muger de Juan, Luys, niño, hijo adoptivo de Juan.

»Degollado en Yamaguchí a nueue de Agosto de seyscientos y cinco, Damian, ciego.

»Muerto en la carcel de Fingo a veynte y seys de Agosto de seyscientos y seis, Joachin.

»Degollado a veynte y quatro de Noviembre de seyscientos y ocho, Leon Satçuma.

»Degollados en Fingo a onze de Enero de seyscientos y nueue, Juan, Miguel, Thome de treze años, Pedro de seys.

»Degollados en Firando, en el año de seyscientos y nueue, Gaspar, Vrsula su muger y Juan su hijo.

»Degollado en Ozaca en el año de seyscientos y doze, Leon Cayemon.

»Degollado en Arima en el año de seyscientos y doze, Leon Quíta.

»Degollado en Mino año de seyscientos y doze, Buena Ventura.

»Degollados en Arie, a veynte y seys de Julio, de seyscientos y doze, Miguel Sodai, Matias Yochi.

»Degollados en Arima, a veynte y ocho de Enero, de seyscientos y treze, Thome Ferboye, Matias Xocuro su hermano, Marta su madre, Justo y Jacobo, hijos de Thome.

»Degollados en Yendo, a diez y seys de Agosto de seyscientos y treze, Miguel Sasanda, Juan Monzen, Luis Canda, Vicente Tenage, Joachin Fachican, Antonio Daiçu, Leon, Thome Quiubioye, Apolinar murio en la carcel.

»Degollados en Yendo a diez y siete de Agosto, de seyscientos y treze, Marcos Quizaimon, Simon Ficozaimon, Thome Guiyemon, Joachin Guizaimon, Antonio Fanzaiburu, Jacobo Jeizo, Sacunai Leon, Juan Toxiro, Marcos Cozuque, Joachin Guesuque, Miguel Yaso, Matias Xingoro, Damian Mosuque. Diego Jaxiro.

»Degollados en Yendo a siete de Setiembre, de seyscientos y treze, Juan Mibosu, Gregorio Pablo, Go Gosioye.

»Quemados vivos en Arima a siete de Octubre, de seyscientos y treze, Leon Suqueyemon, Marta su muger, Madalena su hija, Jacobo su hermano, Adrian Mondo, Juana su muger, Leon Cayemon, Pablo su hijo.

»Degollado en Orique, pueblo de Arima a veynte y nueue de Otubre, de seyscientos y treze, Thome sacristan de vna Iglesia

»Despues de colgados tres dias, degollados en Facata, a quinze de Março, de seyscientos y catorze, Joachin Xinden, y Thome.

»Degollado en Aquizuquí en Março de seyscientos y catorze, Matias Xichirobioye.

»Puesto en un saco de paja, y fuertemente apretado en Bungo a seys de Abril, de seyscientos y catorze, Benito.

»Degollado en Fucafori a veynte y nueue de Mayo, de seyscientos y catorze, Luis Mine.

destas Filipinas al Japon, le han alcançado varias vezes algunas centellas del fuego de la persecucion, que en nuestros dias ha encendido el demonio en aquellas partes. Pero nunca mas que en esta ocasion de mil y seiscientos y catorze,

»Degollado en Xiqui a cinco de Junio, de seyscientos catorze, Adan.

»Quemados vivos a treze de Junio, de seyscientos y catorze, Miguel Xobiye, y Lino Tarosaimon, y degollada Maxencia, muger de Miguel, y despues su cuerpo quemado.

»Despues de varios tormentos degollados en Arima a veynte y uno de Nouiembre, de seyscientos y catorze, Miguel Nixi, Luis Masuxima, Thome Domi, Adrian Ocomura, Juan Nacamura, Domingo Adachi, Miguel Arajori, Andres Ginxiro, Domingo Yafaqui, Domingo Matusaque, Adrian Xingua, Martin Tacaya, Pedro Guian, Domingo Ocomura, Juan Tacaya, Cosme Tacaya, Pedro Goto, Miguel Guiyemon.

»Martirizados en Sucaua, pueblo de Arima, a veynte y dos de Nouiembre, de seyscientos y catorze, Adrian Arye, Thome Cacunay.

»Despues de varios tormentos degollados en Cochintotzu a veynte y dos de Nouiembre, de seyscientos y catorze, Pedro Faximoto, Pablo Bioyei, Thome Curi, Luis Fisasumi, Domingo Yagami, Mateo Araqui, Thome Nangano, Domingo Nangano, Pedro Ixinda, Miguel Ixinda, Miguel Coray, Matias Nenda, Mateo Fucuxima, Pedro Coray, Sotercundo, Miguel Cobaytaxari, Juan Naraya, Thome Caye.

»Martirizados a veynte y tres de Nouiembre de seyscientos y catorze, Jorge Acafoxi, Thome Teramachi, Pedro Cauaxima, Thome Firay.

»Fray Nicolas Religioso de la Sagrada Orden de San Austin Japon de nacion quemado vivo en Moscouia año de seyscientos y catorze.

»En Obama con tormentos a lo último de Nouiembre de seyscientos y catorze, Juan Fayemon, Salvador Taxiro.

»Degollados en el año de seyscientos y catorze, Juan Fiozaimon, no se sabe el nombre del otro que fue con el degollado.

»Y fuelo en Fingo, a veynte y cinco de Enero, de seyscientos y quinze, Pablo Jasudayu.»

Relación... compuesta por el P. Piñeiro de la Compañía de Jesús, publicada en Madrid, año 1617; lib. quinto, págs. 510-513.

Falso fundamento del aserto del P. Fray Sebastián Bemarrohoa, sobre la

principal causa que produjo la 2.ª persecución general, que hubo en el Japón.

El P. Fray Sebastián Bemarrohoa en su tratado de «Recopilación de las causas porque el Emperador del Japón desterró de sus reynos á todos los Padres» pone como la principal de esta persecución el odio inveterado que les profesaba Jongunsama, desde que se apoderó injustamente del Imperio, por no haber impedido á D. Agustín, que hiciese armas contra él, adhiriéndose al partido de Gibunoxo. El P. Valentín Carvalho expone el parecer de dicho religioso, para refutarlo luego en su respuesta, negándole el supuesto. Estas son las palabras de Fray Sebastián, traducidas fielmente al portugués por el P. Carvalho:

«Decendo em particular a prouar meu intento, digo que a causa mais principal da perseguição presente, foi ter conhecido o Emperador Goxo Sama nos P. da Comp.^ª que la metê en gouernar a outros senores, e Tonos de Japão uendo Cousas que se fizerão em Japão por ordem, e consentimento dos Padres que a su parecer forão m.^{to} dignas de castigo, e indignas de pregadores da lei santa, sendo como e costume de sacerdotes ou Bonzos de Japão ser desapegadissimos de tais cousas. E tanto são mais estimados quanto são mais recolhidos, e mais austeros, e se metê menos nas cousas do mundo, e de rrepartir terras, iulgando ainda que m.^{to} mal, que não he boa a lei que pregão sacerdotes que se metê em semelhantes couzas, e consente couzas tão mais, como as que diremos, as quaes elle soube e iulgou por mas, em especial sendo couzas que le tocauão em sua casa, e estado, e no de outros senhores de Japão, e contra suas orden's e gouerno. As principais della são os seguintes.

»Á pr.^ª he que, como he publico, e notorio, quando Taicosama morreo, deixou seu filho Findeyori minino de sete annos encomendado a este Emperador Goxo Sama (que se lhe ficou cô o reino, e estado) juntamente con outros tres senhores de Japão, mas por principal a este Goxo Sama tomãndholes iuramento que gouernarião em pas, e darião o imperio a seu filho tanto que fosse de 15 annos, e lho defenderião de qualquer inimigo etc.

»Pois como auendo pouco tempo que o dito gouernaua cô bom titulo, que era como tutor de Findeyori, se lhe aleuantasse e fizesse guerra pera lhe tomar o Imperio, Dom Augustinho Conixi Zçunocami, Tono que era de Bungo, e hũ dos quatro sinalados, e fosse Christão, e m.^{to} soieito ao que os Padres da Companhia lhe dizião, ainda que tambem fazião a guerra outros muitos infieis, o principal, quasi era o Dom Augustinho, teue o Goxo Sama neçessidade de se defender e foi de modo que uencio e prendeo ao dito Dom Augustinho, e os outros, que estauão cô elle, e a o dito Dom Augustinho cortou per iustiça a cabeça matando a outros m.^{tos} Christãos de cujos rosarios per odio de Christandade (ueio o que era contra iustiça e rezão, que nenhuma auia pera lhe fazer guerra) fazendo hũ grande monte os queimarão em publico todos.

»Com esta uitoria que Goxo Sama alcançou fez duas couzas, hũa foi, que com titulo que seus contrarios, e Dom Augustinho em particular, segundo elle dizia, querião matar a Findeyori, e tomarlhe o imperio, e elle u tinha defendido, e cô suas armas conquistado, se ficou cô imperio a seu parecer cô bom titulo, ainda que cô mau.

por el numero, y calidad de los desterrados; y los mas de nuestra Religión, ó de su gremio, viendose en esta Prouincia al ojo los efectos de la consideracion con que entramos en esta Historia, de que por particular prouidencia del cielo fueron

»A outra he que desde então aborreceo os Christãos, e muito mais em particular os P.^{es} da Comp.^a dizendo que si elles quizerão, estrouarão a Dom Augustinho a guerra iniusta que lhe fez, e que elles lha aconselharão por mandar em Japão, e outras cousas deste modo que he certo diria, e tambem o he que se os Padres aconselharão a Dom Augustinho não fizesse aquella guerra que lhe obedecera, porque era bom Christão, e m.^{to} soieito aos padres, mas elles terião bom intento. Pois saiohes mal, pois ganharão por inimigo a Imperador, e o Tono Christão, e suas igrejas, e christãos acuarão por onde cuidarão augmentalos, que de maos meios nunca ha bons fiões, ne se ha de fazer mal pera que uenha bem como dis S. Paulo, poisque bem se seguio da quella guerra iniusta, se não ganhar por inimigo ao imperador, pois ia mais quis nem ainda ouuir a lej dos Christãos, ainda que teue m.^{tas} occasiões pera isso, pois ha tres annos que duxando a seita que tinha pera escolher outra nunca quis, ne nesta occasião, nê noutra ouuir a lei dos Christãos, por lhe ter cobrado especial aborreçimento desde aquella guerra, e o mesmo tem tambem no coração contra os Padres e se os dissimulou ate agora, foi porque viesse o Galião de Macao com mercadorias, mas agora per nenhuma uia os conçente aiuntandose outras cousas, se não que a elles, e a todos os que pregauamos a lei que elles e ate os saçerdoes, e pregadores Japoins, a todos nos ha deitado de Japão: o que tudo foi cousa clarissima que não foi causado doutra parte. E assi não ha que espantar que o Imperador infiel fiziesse o que fez, uendo que os estrangeiros, uem a seu reino a perturbar a paz delle, e commoueu a outros senhores que aspirão todos ao imperio a lhe fazer guerra pera lhe tomar o que elle posseue cô bom, ou mau titulo. Não creio ouuirá isto, que he certissimo, alguém que não diga ser esta a causa de perseguição, por se terem os Padres metido em couzas fora de seu officio de pregar, e não as que hu direi abaixo que os P.^{es} dão pera incobrir seu erro.

»*Reposta.*

»Resumise este capitulo em começar a contar historias de Japão, as quaes da muitos tratos, pera que por força, a poder de tormentos, confessem o que elle quere. Primeiro qui o Padre deia ao particular, torna a repetir algúas cosas das que ia disse, mas nellas, não se pode aueriguar aquella sentença dos Gregos: *quod pulchrum, bis et ter placet.*

»Ao que dis que os Bonzos de Japão são dessapegadissimos das couzas em que nos nos metemos: Respondemos que sua R. nos faz peiores que os Bonzos de Japão; pois a nos fas pegadissimos das couzas seculares ha elles dessapegadissimos. Diga o P.^e isto aos seus Religiosos, que pegão do Governo do Bispado alheo, e tratão de conquistas. Aserca dos Bonzos pouco uisto se mostra nas historias de Japão das quaes consta que bonzos fizerão crueis guerras, e em tempo de Nobunanga o Bonzo de Ozaca, e em tempo de Daifu o Bonzo chamado Anencuii.

»Quanto ao que da a entender, que repartimos terras e Reinos respondemos que mui poderozos nos faz e da a entender que somos outro Señor. da Tenca, pois a elle som.^{te} toca repartir terras, e Reinos em Japão, e tambem nos fas desapagados das couzas do mundo contra o que agora acauou de dizer; porque afirmando elle que repartimos terras, e reinos, e não dizendo que tomamos algú pera nos assaz ficamos honrrados, e acreditados em materia de ambição, pois correndo os Reinos por nossa mão pera outros, nehú so aportamos nella pera nos.

»Aiunta mais o Padre que porque nos metiamos em semelhantes couzas iusguão os japoins, e Senhores da Tenca, que nossa lej que pregamos he ma. R.^o: que não auendo em nos a causa que nos impõem de Repartir Reinos, não podê dahi nasçer o que infere. porê ia que tantas uezes bate este mate dizendo atras em algús lugares que por nossa cauza chamarão a doutrina Euangelica lei ma, e do Diabo que uem a dizer o que disse Sam Paulo 2.^a ad Romanos: *nomen Dei per nos blasphematur inter gentes*, como se queixa tambem Deos por Isaias, porei aqui o treslado em portuguez da carta de Safioye governador gentio de Nangassaquí por quem corrião todas estas cousas, e he o seguinte.

»=Ao Señor. P.^e da caza que esta na quinta rua do Miaco. Mando de proposito o portador desta, e o que contê he que ouuindo el Rej, como innumeraeis Christãos desse Miaco sahão a adorar a crus em que actualmente foi crucificado Tirobiøye cidadão de Nangassaqui, por no Miaco quebrantar a lej que esta posta em trocar, e leuar pera o Ximo prata sem cunhos, disse que lei que persuade adorar hum quebrantador das leis do Reino, hû ladrão, e hû grande peccador crucificado, e iuntamente reuerenciar aos que são cortados, hassados he lei do Diabo, hû grande crime, do que grandemente me peza: e porque ouuindo isto tiue grande pezar, mando de proposito este homem pera volo fazer a saber; aos 11 da undecima lûa. Faxigaua Safioye.=o qual treslado temos em nosso poder autentico, não diga logo o P.^e Frei Sebastião sem fundamento couza tam graue, como he por em pe de uerdade, que por nossa cauza chamão a lej Euangelica lei do diabo.

»He tempo de examinarmos as historias que tras pera proua de seu intento.

»Começa pois polla guerra que ajudou a fazer Augustinho Zcuonocami, e toma occasião della pera a fazer a nos. E como o P.^e tem talento de entresachar nas historias muitas falçidades tambem nesta o mostra. Dis que Augustino, a que elle chama Tono de Bungo não o sendo, se não da metade do Reino de Fingo como dito he era hû dos quatro assinalados. pollo quaes parece entende os quatro Bongios, os regedores da Tenca, e todauia Dom Augustinho não era nenhú delles como he notorio.

traidos a estas Islas los Religiosos de la Compañia por la vía del Occidente, para que se diessen la mano con los venidos al Maluco, Iapon, y China, por la del Oriente.

»Dis mais que Don Augustinho era quasi o principal que fez guera ao Daifu, o que não he assi, porque não era dos quatro Regedores da Tenca, que forão as cabeças da guerra, e Morindono.

»Affirma tambem, que mandou então Daifu matar a m.^{tos} Christãos. E nos dizemos, que a nenhú mandou então matar tirando Don Augustinho, ne então se fez o grande monte de Rosarios, ne se queimarão em publico por ordem de Daifu em odio da Christandade, dahí algús annos o Sñor. de Fingu por ser cruel inimigo de nossa sancta fee mandou tomar as contas em algúas aldeas suas e matar algús christãos:

»Dis mais que Daifu desde então aborreceu aos christãos, e m.^{to} mais em particular os P.^{es} da Comp.^a: respondemos que he falço mostrar então Daifu gr.^{de} sentimento contra os Christãos, e m.^{to} menos o mostrou contra os nossos. Finalmente pera que se saiba a uerdade contaremos breue-mente esta historia pera alurarmos do mai trato, que lhe da o P.^e frei Sebastião.

»Gibunoxo priuado que fora de Taico tinha assentado cô outros governadores e muitos Sñores. de resistir cô as armas na mão a Daifu; do qual se entendia, que pretendia senhorear a Tenca, e excluir ao Príncipe iurado filho de Taico. Foise despedir de Gibunoxo Dom Augustinho a fortaleza de Sauoyama pera se tornar as suas terras de Fingu. Despedindose delle sem lhe falar na traça que tinha, chegou Dom Augustinho ao Miaco; em chegando teue logo recado de Gibunoxo que lhe rele-uava tratar cô elle hù negocio, tornouse Dom Augustinho do camino a Gibunoxo, o qual lhe mos-trou em segredo os assinados de M.^{tos} Sñores. que entrauão na liga contra Daifu, e dando suas rezão o conuidou a entrar tambem nella; Não se pode escusar pollas grandes obrigações em que es-taúa ao dito Gibunoxo uuou logo a fama deste aparelho e determinação de guerra, e chegando a Miaco perguntarão os P.^{es} que ahí residião a Dom Augustinho se a fama que corria era uerdadeira. Por então dessimulou e calou tudo, e partindose pera Osaca, e indo a nossa caza descubrio tudo aos P.^{es} Organtino, e P.^e Moreiação, dizendo que tinha feito iuramento a Taico de defender o estado príncipe Findeyori, e que iurara iuntamente cô os governadores, o senhores de Japão o mesmo obrigandose todos a conseruarê ao dito Findeyori em seu estado; mas que Daifu tinha ia quebrado este iuramento, por querer goernar so a Findeyori, e excluir os outros que erã com seus tutores.

»Ficarão os nossos muy pezarosos de Dom Augustinho, querer entrar na dita liga, porem elle lhes deu suas rezões com as quaes, pouco se aquietarão os P.^{es} e hum delles claramente lhe dice que timia muito tiuesse esta guerra mao sucesso por Daifu ser famoso capitão, e ter mui pode-rozo exercito, cô tudo como Dom Augustinho se daua por tam obrigado a defender a Findeyori por rezão do iuramento que tinha feito a seu pai iuntamente cô outros Sñores., se resolveo a ajudar a Gibunoxo nessa liga cô essa pouca gente que tinha no miaco deixando m.^{tos} soldados Quando pera la se partio em as fortalezas de Fingo, de que eu sou testemunha deu ista pera defenção dellas con-tra seu inimigo Cansuye Sñor. da outra a metade do Reino de Fingo. Depois de rota ficando Daifu cô a uitoria foi Dom Augustinho prezo, no qual ençejo le forão das os parabens da Uitoria dous Irmãos nossos Japôens de parte dos superiores de Miaco, os quaes elle recebeu cô alegre rosto, e outras palauras de fauor. E depois de tomar posse da Tenca, foi um nosso Padre da parte do Superior uniuersal de Japão a uisitalo em Ozaca ao qual tambem fez m.^{tos} fauores, e lhe deu tres aluaras confirmando os de Taico seu predeçessor pera termos tres cazas principais no Miaco, em Ozaca, e Nangassaqui.

»Donde se colhe ser falso o que diz o P.^e que nos aborreço então Daifu, pois nos fez os gasalhados sobreditos e cô elles continuou por muitos annos asseitando nossas uisitas, e tratando familiar.^{te} cô o padre João Roiz seu interprete de negocios de importancia informandose delle de algúas couzas que passarão em Nangassaqui, e tanto se fiaua do Padre que o leuaua cõsigo as reca-maras do Passo, e lhe mostraua a sua torre Real. Alem disto o P.^e Fran.^{co} Passio vice prouinçial que então era de Japão o foi uisitar a sua corte de Surunga, e o Príncipe a cidade de Yendo, e ambos le fizerão muitos gasalhados, principalmente Daifu, de modo que aos cinco Vreadores de Nangassaqui dice quando elles e o P.^e Viçe Prouinçial se despedia. Vosoutros todos acompanhai ao P.^e ate fora do paço, e da cidade: o qual fauor, e outros sôrao muito em Japão, e os Christãos ficarão m.^{to} consolados e os gentios espantados. E cô Daifu nunca dar nada em retorno da visita que lhe fazem ao P.^e porem deu algúas peças em sinal de beneuolença. Que dis a isto o P.^e Sebastião? mal o pode negar, pois e notorio a todos, peraque dis logo que da quella guerra nos aborreço m.^{to} mais em particular.

»Tambem he falço aborreçoer Daifu aos christãos por causa de Dom Augustinho Christão, antes consta, que fazendose confiscação de sua fazenda se acharão ricas peças cô titulos pera Daifu, que elle de Fingo lheuara ao Miaco por lhas offereçoer em agradecimento dos desposorios entre húa bis-neta de Daifu e o filho do mesmo Don Augustinho; o que sabendo Daifu, e uendo as peças e os titulos dice.—Quem isto me trazia não tinha contra mí mao animo, e he certo que Daifu soube que Dom Augustino de puro primor, e por obrigação do iuramento consentira cô Gibunoxo principal autor da liga por não poder alfazer, e que entrara na batalha sem gente pollo tomare de subito sem poder fazer apresto pera a guerra. E quando lheuara a Daifu la cabeça do filho de Dom Augustinho que elle não mandara matar tomeu m.^{to} mal isto dizendo que porque matarão hù minino, e que seu pai Augustinho fora induzido de Gibunoxo a lhe fazer guerra, e que era homê de bom coração. A esta

262.

Salen de Iapon los desterrados, y llegan a Manila.

Hallose la floreciente Prouincia de Iapon este año, no solo combatida de las persecuciones de los Bonços, como otras vezes, sino casi sumergida del rigor con que el Tirano mandó salir de sus tierras todos los de la Compañia de Iesus, y

conta não mandou matar a molher, a filha, e os Irmãos, e irmãs de Dom Augustinho, os quaes todos conforme ao costume de Japão ouuerão de morrer. Não he logo uerdade dizer que por causa de Augustinho aborreço os christãos, antes pollo contrario acabada esta guerra deu liçença franca aos Sñores. de Arima, e de Omura pera elles e seus uasalos correa liuemente con Christãos.

»Dis mais o P.^e frei Sebastião que disse Daifu que se nos quizeramos, estoruiramos a Dom Augustinho, e que nos lhe aconselhamos esta guerra pera mandar em Japão. Respondemos que não disse Daifu tal couza, e m.^{to} menos podia dizer que nos o aconselhamos, porque se isto tiuera pera si não nos fizera tantos faoures, como fez. E tambem e falso, e grande calunnia dizer que nos o aconselhamos, pois he notorio que antes se procurou de nossa parte, que não entrasse na dita liga, como depois soube mesmo Daifu, e disse aquelle com em outras couzas não ouuia o conselho dos Padres, assi tambem o não ouuiu nesta. Pera que se saiba como o Padre em materias tam graues poem o pè seguro se noté as palauras seguintes suas =E outras cousas, diz elle, deste modo que he certo diria. =Como he certo que diria, se não he certo que disse? Basta que o Padre fas certa a sua sospeita, e imaginação. E como diz que he certo que se os P.^{es} aconselharão a Dom Augustinho que não fizesse aquellas guerra que lhes obedeçeria? Pois he certo que lho aconselharão, e que elle deu suas rezões, e justificou sua causa pollas quaes quis entrar na liga como entrou, e não obedeço aos Padres.

»Dis mais que os christãos de Dom Augustinho acabarão. R.^o que posto que retroeçderão algús os demais ficarão em pè como são bõas testemunhas os Nossos P.^{es} que os cultiuaõ ainda hoj em dia em Amacusa, no Xiqui, em Toniura, em Oyano, e nas terras de Fingo aonde ouue gloriosos Martires, e ainda este anno tiemos nouas de dous Martires de nouo que dizem pouco ha forão nelle martirizados.

»Diz mais que foi cousa clarissima que não foi causado doutra parte tudo isto etc.

»Em que da manifestamente a entender que de tudo o que confou aqui de mal fomos nos causa, e que he cousa clarissima. E nos dizemos que he cousa falçissima, como ategora temos prouado. E se Daifu dessimulou cõ nossos porque iuesse o Galião de Macao como elle diz porque não dessimulou no mesmo anno em que actualmente estaua este Galião em Japão no porto de Nangassaqui no anno de 1614 em que todos fomos desterrados, outra foi logo a cauza que o moueo a nos desterrar a todos que o P.^e frei Sebastião cala por honrra dos seus, e não a da liga em que entrou Augustinho, quasi contra sua uontade, mas seguro na consciencia, pois defendia ao Principe Jurado por todos os Sñores de Japão, e pello mesmo Daifu.

»Diz mais que não ha que espantar que o imperador infiel fizesse o que fez vendo que os Estrangeiros vem a su Reino a perturbar a pas delle etc. R. Que concedemos tudo: mas o ponto esta em saberemos de que estrangeiros fala o P.^e se dos Castelhanos se dos Portuguezes. Porque em quanto em Japão não ouue frades de Manila, nunca ouue tamanho desterro, e perseguição como esta; e depois que uirão Japonins que uinhão estrangeiros de Manila, onde ha m.^{tos} pertrechos de guerra, e que tudo era falar em conquistar Japão se confirmarão mais na sospeitas antigas que tinhão se. que a pregação do Evangelho era capa pera tomar Reinos. Bem perturbarão algús religiosos de Manila a paz em Nangassaqui, no Miaco, em Ozaca, e na corte de Yendo, e em outros lugares de Japão como consta de m.^{tos} lugares deste nosso tratado.

»Da mais a entender que nos mouemos o outros senores de Japão pera fazer guerra a Daifu có que lhe tomé o que elle poseue có bõ, ou mau titulo; Respondemos que nem nos mouemos a algú Sñor. de Japão, nê sabemos de que outros Sñores. fala, nê mouemos nunca, nê moueremos a ningué a não guardar a diuida lealdade a seu Rej.

»Em bõa conta nos té o P.^e Bemarrohoa de nos, e por uentura, que no mesmo dia em que escreueo isto diria missa, e rezaria pello seu breuiario có m.^{ta} pas, e quietação de sua consciencia sem reparar no que tinha escrito que são couzas mui pezadas, e se elle achar que també algús respostas nossas lhe carregan se não he pera defendermos a uerdade, e liurarmos nossa religião de tão essorbitantes, e falças calumnias e darmos este gusto a nossos amigos, porque com diz bem S. Augustinho no sermão 13. atras alegado, *Et vitam et famam nostram sic custodire debemus, ut non erubescant de detractoribus laudatores.* E como polla bondade de D's dimos atras tantos lououres, que nos dão os summos Pontífices, e os principes catolicos, e prelados da Igreja, acodimos por nossa fama, e por elles, *ne erubescant de detractoribus.* Se o P.^e da historia de Dom Augustinho colhe tal conclusão enganasse, porque ne elle foi nello ueadr.^o historiados, nê bom dialectico na consequencia que inferio. »

Verdaderos motivos que ocasionaron la 2.^a persecución general, que hubo en el Japón.

En primer lugar, no comprendía el Emperador llegase á tanto el sacrificio de los PP. Misioneros, que por el solo motivo de la salvación de las almas abandonasen su patria, y de tan lejanas tierras se trasladasen allá, para vivir entre extranjeros de diferentes costumbres, lengua y religión; creía por lo tanto, que so pretexto de religión entraban en su Imperio para reclutar gente, que con unión de los españoles lo conquistasen. Dió margen á esta consideración la indiscreción cometida 17 años atrás por un piloto de la nao *San Felipe*, el cual preguntado en Tosa por Yemondono, cómo los Reyes de España, estando en Europa, señoreaban Reinos tan distantes, contestó: que los españoles iban á con-

otras Ordenes, que predicauan en ellas el Santo Euangelio. Auía entonces (como escriue el Padre Pedro de Morejon) en aquellos Reynos siete Sacerdotes Clerigos, naturales de la tierra; veinte y seis Religiosos de las tres Religiones, de Santo

tratar con todo el mundo, que eran amigos con los amigos; pero que si los naturales de otras tierras los maltrataban volvian luego con poderosas armadas y se las tomaban. Pues, para este efecto, replicó Yemondono, deben venir primero á esta tierra los Religiosos de Filipinas á predicar el Euangelio. Si, le dijo, pensando atemorizarle, el inconsiderado Piloto: y si éste dijo mal, peor lo contó Yemondono á Taicosama, con lo cual irritado el Tirano, hizo el grande estrago de 1597 en aquella iglesia, que en otro lugar de esta obra queda referido. Agréguese á esto la llegada de la nao *San Francisco*, con su Capitán, Sebastián Vizcaíno y su Piloto, Benito Palacio; los cuales solicitaron y obtuvieron chapas del Emperador para sondar los puertos del Japón y tomar sus alturas á fin de que pudiesen entrar en ellos con más facilidad las naos españolas; diligencia, que pareció sospechosa á los individuos de la Corte é interpretaron siniestramente los Holandeses y Adams, piloto inglés, acepto al Emperador y al Príncipe su hijo. Este Piloto, afirma Pinheiro: «Gran herege, pretendiendo de una vez poner a los lapones mal coraçon contra los Catolicos y contra la Magestad del Rey de España, dixo publicamente que aquello era señal de guerra, y de conquista, y que no se acostumbra en Europa mandar los Reyes sondar los puertos de otros Reynos, si no es quando armauan contra ellos, y que disfraçauan su pretension con embiar Religiosos que predicasen la ley de Dios; y que desta manera hauian ganado todas las Indias Occidentales, Filipinas, Molucas y Nueua España; y que por esta, y otras razones algunos Reyes y Principes en Europa los echauan de sus Reynos.»

Tanta impresión produjo esta superchería en el ánimo del Emperador, que dijo luego en público: «Si los Reyes y señores de Europa echan de sus estados los predicadores del Euangelio, no les hare yo agrauio si los echare del mio: y luego de allí quedó con ánimo de mandarlo executar.» Y el Príncipe imperial se hubiera anticipado á ello, si Sandodono no le hubiera advertido que esto equivaldría á querer enseñar á su padre lo que debía hacer.

Confírmase esto por lo que el P. Fr. Diego de San Francisco en su «Relación verdadera, y breve...» impresa en Manila el año de 1625, como testigo de vista, refiere en el cap. 1., donde trata del origen y causa de esta persecución, con estas palabras:

«El demonio (que antes havia en lapon goçado de possession quieta, y sin contradiccion) viendose llevar de vencida de otro mas valiente Capitan que el: porque era vencido en las almas por Christo señor nuestro, mediante los ministros de su Euangelio, levantó contra estos mismos ministros una grande persecucion, incitando contra ellos los animos de los Reyes, Señores, y poderosos del Reyno, para que los desterrassen del lapon: Y para esto tomó por instrumento a los herejes Olandeses, que por este fin los truxo el mismo a lapon. Los quales an hallado siempre buena acogida en los Señores, y naturales de aquellos Reynos (causa de muchos daños en este nuevo orbe, y particularmente de no estar ya todo el Imperio de lapon predicado). Estos herejes pues invidiosos de las mejoras, y aumentos que la fee catholica, y ministros del Euangelio, vasallos del Rey Catolico nuestro Señor, tenian y hazian en lapon, y desseosos de acreditarse ellos alli, y que les diesse el Emperador puerto, municiones y vastimentos trato y contrato (como se lo han dado, con que hazen guerra en estas partes a los estados del Rey nuestro señor) irritaron a Goxosama Emperador del lapon, y le indignaron mucho contra los Christianos, y mas en particular contra los ministros del Euangelio, diciendo que los religiosos eran Capitanes de guerra del Rey de España, y se dissimulavan, diciendo, que eran Sacerdotes, y que venian a enseñar el camino del cielo, y ya que tenian baptizados, el numero de gente, que les parecia necessario, para poder conquistar el Reyno, forçavan a los ya baptizados, a que les ayudassen a conquistarlo: que por ser Christianos, tenian a ello obligacion; y que desta manera se avian hecho los españoles Señores de todas las Indias, y de otros muchos Reynos. Estas, y otras mentiras dixeran al Emperador, y sus consejeros, que con la apariencia, que trayan; de que podía ser verdad, creydas por ellos, fueron bastantes, para conseguir el fin, que deseavan. Tuvo juntas, y consejos el Emperador con sus grandes sobre esto: de las quales salió determinado que los Olandeses, y Ingleses (los quales tambien ayudaron a los Olandeses, y se hizieron con ellos) fuesen en lapon recibidos, y socorridos, como amigos, y que los sacerdotes españoles fuesen expelidos, y desterrados de lapon, y todos sus Reynos.» F.^{os} 1-2.

Confírmase asimismo por lo que el P. Valentin Carvalho atestigua en estos términos: «Logo quando Sebastião Biscainho sondou os portos ouue grande rumor entre os Sôres Japões disto na corte de Yendo e Suruga. E preguntando Cozuge priuado de Daifu a hû Ingles piloto por nome Guilherme Adami a que fim pidira o Biscainho aquella licença, respondeu o Ingles que pera el Rey de Espanha tomar em Japão mão daua fazer aquellas diligencias com intento de virê naos e galeou e por isso querião saber o fundo que auia pera mais segurança das armadas, e que assi o costumauão fazer em outros portos e mares. Disto se aleuantou emtão tamanha poeyra em Japão que todos ficamos muyto desconsolados principalmente quando soubemos que Biscainho a quem o P.^e chama General entrou na fortaleza do Yendo não com magestade como o p.^e diz, se não com estrondo de algûas espingardas, que forão disparando seus soldados que erão bem poucos, os que dahi estoueo dierão nouas que Daifu se enfiadara m.^{to} disto. E depois ouuimos diser que fora o Biscainho maltratado, e que andaua morrendo da fame com os seus, dos quaes alguns se acolherão pera Nagasaqui pello temor que tinhão de serem mortos ou presos. E que a causa deste mau tratamêto fora o intrar na fortaleza do t.^o com estrondo o sondar portos, e o que peor he a sospeita de serem os Castelhanos Conquista-

Domingo, San Francisco, y San Agustin, los mas Sacerdotes. De la Compañia eran entre Padres, y Hermanos, ciento y diez y siete, sin muchos Doxicos de los Seminarios, que vnos se criauan para ayudar en la conuersion, y otros actual-

dores. E o que mais sentimos foi escreuer Sebastião Biscainho ao Sor. Bisdo de Japão, que mostrou a carta a alguns p.^{es} graues em segredo que viera mandado de sua magestade e do Visorej de noua Espanha a sondar os portos de Japão por causa das naos dos Castelhanos que ja arribarão a Japão, e dahi por diante podião mais aribar, e tão bem por outros intentos que nisso auia, que elle praticaria presencialmente a sua Senhoria quando lhe fosse beisar as mãos como determinaua fazer.

»Destas e doutras cousas que os Castelhanos da noua Espanha e Manila fizeram e disserão se confirmarão mais os Sôres. Japões em as antigas sospeitas que té m.^{tos} annos e como ia temos dito atras em algús lugares. E para mais ainda atezarão este fogo os Olandeses com hũa carta que em nome de seu Duque Mauricio offerecerão a Daifu no anno de 1610. cujo teor he o seguinte.

»Por tres uezes tenho mandado a China minhas naos pera abrir nella commercio e em hũa delias daua embaixador ao Rey mas os portuguezes derão grandes presentes ao Rey da China e usarão de muitos meynos cõ que impedirão a embaixada e assi se tornou o meu embaixador sê fazer nada, e sem poder desembarcar em terra e por quanto os portuguezes e castelhanos são meus inimigos pode ser que fação o mesmo la em Japão, pedindo a V. A. não consinta Olandezes nesses seus reynos dando por rezão que elles e o seu comercio he ia antigo em Japão e que os Olandezes comessão agora de nouo e que comerceando elles em Japão padecera muito dano a sua mercancia, mas V. A. não de nenhũ credito ao que elles a este proposito disserẽ, porque tudo e falço e a uerdade he que como os portuguezes e os castelhanos pretendem senhorear todo mundo tenẽ que indo os meus vaçallos a esse reino discubran o intento que elles tem em Japão e assi descubertos não possão sair com o que pretende. E por este respeito dirão muitas cousas pera os desacreditar. Pello que por mais cousas que os portuguezes digão V. A. lhes não de credito: o tempo dou per testemunha do que aqui digo.

»A Pataue e outras partes onde os portuguezes estaão forão tambem os meus vaçallos, e sendo bem recebidos dos naturaes os portuguezes derão muitas accusações contra elles, porem descubriéndose finalmete a falçidade dellas ficarão elles excluidos e os Olandezes bem açoitos. Auiso tambem que he muito importante penetrar V. A. a trassa que os Portuguezes e castelhanos tem com estes seus Padres que nesses reinos andão; aquel he que quando ue que ha dificuldade pera alcançar o fim que acima digo pretendem e procurão sair com seu intento por via dos Padres e isto com muito grande disimulação. Assi que o fim pera que esses Padres estão em Japão não he outro que ir fazendo pouco a pouco os Japões da sua ley, e fazer que cobrẽ auorecimento a toda outra que não sia sua, e depois de os ter ja deste modo, fazer que aja disputas entre as outras leis, e a sua: com que pode ser que cause reuoltas e guerras no reino, e em tal tempo podã muito bem ser que os padres saião com tudo a sua uontade. Ate qui o Capitulo da Carta cuja data he a 12 de Novembro de 1610. e tenho auiriguado, que foi feita em Japão pollos Olandezes fingindo ser de seu duque Mauricio, a qual carta escrita em letras de Japão mostrou hum Japão home de oudito a hũ nosso sacerdote seu natural que sabe mui bem a lingua portugueza.

»No anno de 1612. disse o dito Adami a Domingos Fr.^{co} que foi per embaixador de Manila a corte de Daifu estas palauras. V. M. vera que daqui a tres annos não ha de auer Padre nenhũ em Japão e Domingos Fr.^{co} o contou a Oratio Neueri que de Macao foj tambem per embaixador a Daifu sobre negocios daquelha cidade e do commercio.

»Ajuntamos agora a isto o que disse o Piloto castelhano da nao que foi dar na Tosa auera 17, ou 18 annos como ia temos dito atras, e a imprulencia de muitos que nesta materia falauão tão apaixonadamente que hũ religioso de S. Fr.^{co} Castelhana chegou a dizer, e he cousa serta, que falaua deciso que cõ quarenta soldados Espanhoes se podia tomar Japão. Em confirmação desta uerdade poremos aqui a carta que Taico escreueo no anno de 97. ao Governador de Filippinas em reposta de outra que o mesmo Governador Dom Fr.^{co} Telo lhe enuiara com hum rico presente por Dom Luis Nauarrete, assi pera cobrar a fazenda do Galeão ou nao assima dita, como pera perguntar a causa porque a tomara e matara aos P.^{es} de S. Fran.^{co} cuja reposta tresladada em Castelhana e tirada da Apologia do P.^e Alexandre he a seguinte... (Vid. T. II, L. III, Cap. VI, Pág. 703 de esta obra.)

»O P. Frey Sebastião receandosse... descarrega os alforzes em nos fazendonos authores e principaes causas destes trabalhos, que elles e nos padecemos.

»He cousa sabida que os que andan mais na corte ou perto d'ella tem isto mesmo pera si e assi o pratican que somos conquistadores, e que por rezão de estado e sospeitas de uirem os christãos a fazer em Japão o que piloto castelhano da Nao de Tossa disse a hum Governador da Terça terem feito os Christãos de Noua Espanha, de Peru, e de Manila, fomos todos deitados de Japão; esta e a total, ou a principal causa como consta do que Nacura governador do Miaco disse a hum Irmão nosso por nome Reoim Paolo: e do quel soto xozambro priuado de Daifu escreueo a hun christão de Miaco amigo seu; e do que escreueo o Senhor do reino de Chiarjen a hum Irmão nosso em reposta de hũa sua, onde da claramente a entender, que por rezão de estado erão perseguidos os christãos, e desterrados os ministros da christandade.»

Fuera de lo dicho, los españoles que fueron al Japon en la nao del General Vizcaíno, fabricaron por cuenta de los japoneses en Yendo otra de 400 toneladas destinada al comercio con la Nueva España, la cual había de viajar en conserva con el pequeño buque del citado General, Zarpó dicha

mente andauan en ella. Auiendose sabido en Manila esta determinacion del Iogon, las tres Religiones dieron a sus Religiosos, como a subditos suyos, la orden que les conuino. Los de la Compañia, aunque no pertenecian a esta Prouincia, pare-

nao de Ouragawa, puerto vecino de Yendo, el día 3 de Octubre víspera de S. Francisco y el día mismo de la fiesta, como si hubiera sufrido los efectos del cordonazo del Santo, fué arrojada (á bordo de ella iba Fr. Luis Sotelo) sobre las rocas de la costa, con pérdida del cargamento. Al escribir sobre el particular el Obispo de Nangasaqui á Felipe III, el 15 de Noviembre de 1612, terminaba su carta diciendo, que se ignoraba á dicha hora cómo habria tomado el soberano el suceso del navío, porque se hallaba interesado con una fuerte cantidad en la expedición.

Otra causa fué la muerte de Daifachi, secretario de Conzuquedono, y el destierro de Arimadono quien, por codicia y ambición consintió en que su hijo D. Miguel repudiase á su legitima esposa, para casarse con Fime, biznieta del Emperador y gentil, porque esperaba que por medio de ella vendrian más fácilmente á su poder las tierras vecinas á su reino, que antes poseía. Prometióle Daifachi que agenciaria este asunto ante Conzuquedono, y hasta simuló una provision imperial, ratificándose luego en que era verdadera: mas como no se ejecutase, quejóse Arimadono de ello á Conzuquedono, y éste, sentido del cohecho y de la falsificación, elevó queja al Emperador, y por ladrón y falsario fué sentenciado Daifachi á ser quemado vivo, y Arimadono á ser desterrado de sus estados por haber cohechado á Daifachi. Ayudó á este destierro, haber acusado Fime y don Miguel á Arimadono de varias cosas, unas verdaderas y otras no, con intento de excluirle y quedar ellos dueños del estado de Arima; y el que Safoye, Gobernador de Nangasaqui, con el fin de agregar á su gobierno el de Arima le había acusado de que, pasando él por allí, el Tono le había querido matar.

Como Arimadono y Daifachi eran cristianos, tomó ocasión el Emperador de estas dos sentencias, para imputar á la Religión las malas obras de los que la profesaban y sin atender á la pureza y santidad de sus leyes, encendió por esta causa el fuego de la persecución, que prendió primero en Arima y de allí se propagó á los demás estados del Imperio.

Ordenaron, el Emperador y el Príncipe, al nuevo Arimadono, que pues le habían otorgado el estado de su padre y ser tenido por yerno del Emperador, dejase el cristianismo y obligase á que hiciesen otro tanto los de su casa, familia y vasallos, y desterrase á los Padres de la Compañía de Jesús; para lo cual le señalaron por ayo y consejero á Safoye. Don Miguel, por temor de perder su estado y complacer á la nueva Herodías, apostató de la fe y á persuasión de Safoye comenzó á perseguir los cristianos de Arima. De esta centella se originó el grande incendio que se levantó luego en todo el Imperio del Japón.

Mandó Jongunsama llamar á catorce nobles cristianos de su Corte é hízoles cargos, de que habían abrazado el cristianismo. Respondieron, que el servir al verdadero Dios lejos de ser impedimento, les obligaba aún á ser más leales al Emperador; mas, que si por esto habían de ser penados, aceptaban de buena gana cualquier castigo. Indignado Cubosama por la valerosa respuesta, los condenó á destierro perpetuo en determinados lugares, con prohibición á los tonos, de que á ninguno de ellos diesen acogida, y ordenó á los gobernadores que publicasen la provision imperial en las ciudades y lugares para que en ninguno hallasen asilo. A imitación del Emperador hicieron otro tanto los tonos y señores, que residían en la Corte, con sus subordinados. Muy pocos, empero, fueron los apóstatas: cuatrocientos nobles, olvidados de los puestos honrosos que en el Palacio del Emperador y en el servicio de los Tonos del Japón habían obtenido, prefirieron verse humillados en la casa de Dios, á vivir honrados con ofensa suya en la Corte. El Emperador prohibió además, que ningún noble ni soldado recibiese la Fe de Jesucristo.

El Sr. Obispo mandó rogar á Dios en toda su iglesia, para que se aplacase la furia del Tirano ó diese esfuerzo á los cristianos para sufrirla, perseverando en la Fe.

Gozaban aún de paz, sin contradicción de los Tonos, las iglesias de las ciudades de Miaco, Fuximi, Osaca y Nangasaqui; de los Reinos de Canga, Noto, Bungo, Figen y de las islas de Sisi y Cotzura, cuando el Emperador se resolvió á generalizarla en el imperio; sentido de que la constancia de los cristianos en la observancia de la ley evangélica les obligase á sacrificar gustosos honras, haciendas y vidas, como lo habían practicamente y muy en particular demostrado los mártires de Yendo, de quien tanto se habló en la Corte del nuevo Jongun, y los ocho soldados de Cristo que, alentados por la presencia de 30,000 fieles, rindieron generosamente sus vidas á la crueldad de Safoye y Arimadono, antes que abandonar su fe, en Arima.

La acusación presentada por Safoye contra los cristianos y su Ley, al Emperador, decía: 1.º Que la doctrina de Cristo enseñaba á no obedecer á sus Señores, sino á los Padres, sus ministros. 2.º Que los cristianos lo sacrificaban todo por salir con la suya y adoraban á los que por malhechores y desobedientes á sus Señores morían de muerte violenta, llevando pendientes del cuello sus reliquias. 3.º Que para imitar á Jesucristo, que murió crucificado entre dos ladrones con título de malhechor, preclábense los cristianos de morir tal muerte y con tal título, y que por lo tanto eran gente revoltosa, peligrosa al Imperio y aparejada á cualquier maleficio. El Emperador mandó en consecuencia, que se pusiese en lista á todos los cristianos. Safoye, sin decir que él había sido la causa de estos males, escribió de Yendo al P. Rector del Miaco, diciéndole que el Jongun estaba muy enojado contra los cristianos por los tres capitulos de la precedente acusación. Envió el P. Rector un Hermano á la Corte de Yendo para tratar de evitar el golpe; mas, al llegar á ella, le llamó Safoye y reprendióle por su ida, diciéndole: que la sentencia estaba dada, que se volviese y anunciase al Padre: que ningún ministro del Evangelio, aun indigena, había de permanecer en el Japón.

ció a los Padres Prouincial Valerio de Ledesma, y sus Consultores, y otras personas graues con quien lo trató, que obligaua la caridad a socorrerles con lo que el tiempo, y posibilidad diessen lugar; y assi les escriuieron por el mes de Junio

En efecto, el Emperador ordenó al Gobernador del Miaco que incluyese en lista á los Padres, Hermanos y criados del Seminario; mas el P. Rector, previendo el caso, los había ya dispersado casi todos por varios reinos, disfrazados de soldado ó mercader, para que cada qual acudiese á los puntos de mayor necesidad y peligro, de noche y á escondidas, ayudándose en todo los Padres, de los Hermanos japones y Seminaristas; porque de otra suerte los conocieran como extranjerjos por el rostro, talle del cuerpo, modo de andar y todas sus demás acciones. Asentó sin embargo el Gobernador al P. Rector y á los que halló presentes. Los valientes cristianos animados por el exemplo de los Padres acudieron á porfia á dar sus nombres para que los incluyesen en las listas.

Los fines que el Emperador se propuso al decretar esta persecución fueron: 1.º, desterrar á los predicadores del Evangelio, porque no habiendo quien enseñase la fe de Cristo, iría ésta poco á poco desapareciendo; 2.º, derribar las iglesias del Japón para que los cristianos no tuviesen lugar donde concurrir á fervorizarse y conservarse en la fe recibida.

Cómo se ejecutó la orden de salida de los Padres de la Compañia de Jesús y demás religiosos del Miaco para Nangasaqui, nos lo dice un documento portugués titulado: *Relação do Successo que nossa santa fe teve na cristandade do Jappão nos annos de 612 e 613 em parte de 614 imperando Gioxosama antigamente chamado Daifu. Mandada pella catolica Magestade de el Rey Filippe terceiro Nosso Senhor a santidade do Papa Paulo Quinto pera a consolação de toda a cristandade de Europa no anno de 616.*

«DA O EMPERADOR EM OUTRAS INUENÇÕES PERA EXTINGUIR A CRISTANDADE, E EXECUTASE A SAIDA DOS PADRES.

»Como nos cristãos crecia o animo, assi no tyranno a ira, e instigado, em tal coniução niais que nunca pello Demonio, que sempre se soube melhor ualer das occasiões contra nos, que nos contra elle, se determinou em arrancar do Jappão o nome de Cristo, e extinguir nelle os cristãos.

»Pera isto deu os melhores dous meios, que o inferno todo iunto lhe podera inspirar, o primeiro foi desterrar todos os pregadores do euangelho, pera que não ouuesse, quem ensinase, e cultiuase a fe de Cristo, e assi tudo o que estaua cultiuado, pouco a pouco se fosse a monte. O segundo derrubar quantas igrejas auião em Jappão, pera que não ouuesse aonde os cristãos concorressem, e iuntos huns, com os outros se afeuerassem, e conseruassem, antes espalhados se fossem pouco a pouco esfriando, e esquecendo da fe. Nisto se determinou, e assi o mandou executar, com tanta preça, que não deu lugar aos P.^{es} a dizerem de sua innocencia, e dos cristãos, que nem sondarão portos, nem alenuantarão igrejas, contra seu mandado, nem adorarão malfeteiros, que elle mandara iustigar.

»Aos quatorze de feueiro de seiscentos, e treze chegou esta ordem do tyranno aos governadores do Miaco, e dentro de sete dias forão os padres mandados sair de todo elle, e partir pera Nangasaqui, aonde estaua dado auiso que logo os embarcassem, e mandassem pera suas terras; assi se executou, e em effeito sairão os padres ao uinte e hum do mesmo mez, com incruel sentimento, lagrimas, e affecto de todos aquellos bons cristãos filhos seus, mais antigos de todo o Jappão, que tinham regenerados em Cristo. A despedida foi na igreja, aonde quando depois de ouirem huma missa, que cuidauão poderia ser a derradeira, que ouirião em sua uida, uirão tirar as imagens, despir os altares, e ficar a igreja erma, e solitaria, ficarão como pasmados sem sangue no corpo, e romperão em hum pranto desfeito, a que não auia por fim. O mesmo foi em Arima, o mesmo nas outras partes, de que os Padres forão lançados. Ao embarcar foi tanta a gente, que os acompanhaua, que não auia romper pellas ruas: idos na praia, renouãose as lagrimas, correm mais copiosas, que as passadas, recresce o sentimento a uista da partida, e com a incerteza de poderem tornar a uer os que tanto em o Senhor amauão. Ouue aqui huma representação daquelle grande choro da praia de Malta, quando o Apostolo se ouue de embarcar pera Rodes, poserão ali os cristãos os Joelhos em terra, lançatãohe os braços ao pescoço, e a principal causa de seu pranto era, por lhes parecer que mais o tornarião a uer, e por ficarem como ouelhas sem pastor; tais se imaginauão os de Miaco na ausencia de seus padres, que os governadores mandauão embarcar.

»Antes delles se partirem deu o padre reitor do Collegio aos dous governadores do Miaco, e Ozaca hum arresôdo em defesa de toda a cristandade, pedindolhes que alguna hora o quisessem mostrar ao emperador em boa coniução. Lerão lho elles logo, e acharão lho tal, que disserão, que informado o emperador, mudaria sem duuida a opinião, que tinha dos cristãos. Estes mesmos governadores com o natural respeito, que tinham ao exemplo, e procedimento dos padres, e como saudosos delle, ou como quem lho querião gratificar, mandarão a dous criados seus homens nobres, que acompanhasssem ao padre reitor, e mais padres ate os porem em Nangaçaqui, os quais os tratarão no caminho com toda a liberalidade, cortesia, e comedimento, como lhes fora encomendado por seus amos.

»A mesma ordem que foi ao governador do Miaco, se mandou ao Tono de Firoxima e aos mais aonde auia casas da Companhia pella qual logo obrigarão aos padres a se partirem pera Nangasaqui postoque o de Firoxima por ter bom conceito de nossa santa lei, e tratar sempre os padres com amor, e respeito, dissimulou com alguns, que tambem ficarão escondidos, parecendolhe que o emperador amainaria, e se conseruaria em Firoxima aquella casa, e igreja.

»Executado este primeiro meio, que o emperador, ou o demonio inuentou pera destruir a cristandade de Jappão, de desterrar delle os pregadores do euangelho, mandou que se executasse o

de este mismo año, ofreciendoles esta Prouincia, para que en caso que llegasse a efecto el decreto del Tirano, se viniessen a aluergar en los Colegios, y Casas della los que fuesse menester. Admitió con hazimiento de gracias el Prouincial de

segundo de se derrubarem quantas igrejas auir em todos seus reinos, e estados. Esta destruição dos templos, e profanação das igrejas, foi a suprema desconolação pera os cristãos, feruião os machados, e picões, andauão os destruidores a toda a furia, dando em terra com os templos, em que o uerdadeiro Deos era adorado, uinhão abaixo as casas sagradas de oração, em que se aiuntauão, ouuão missa, sacramentauão; insultauão os Bonzos, e gentios a Cristo, e a seus fieis, e parece, que cantando triunfo a os Camis, e Fotoques, espertauão os uastadores, e como os babilonios na destruição de Jerusalem dizião *Exinanite, exinanite usque ad fundamentum in ea.*

»Sobre estas grandes desconolações permitio Deos nosso Senhor a seus seruos, outra não pequenha, porque no mesmo tempo, em que se executaua a saída dos Padres, foi seruido leuar para si o Bispo Dom Luis cerqueira, pastor de todo aquelle nouo rebanho homem uerdadeiramente apostolico, iusto diante de Deos, e dos homens, na religião, de letras, e uirtude mui conhecida, e no officio pastoral de grande exemplo, e uigilancia; uinte e quatro annos gouernou aquella igreja, e a conseruou na inteireza da fe, e limpeza des costumes em uarias perseguições que teue, uencendo em todas ellas muitas difficultades, e de tal maneira augmentou, e fundou na fe, que a pos em estado de Deos nosso Senhor, em sua ausencia, fiar della tão terriuel perseguição.

»Ja se ue quanto tudo isto iunto desconolaria aquelles P.^{es}, e cristãos; posto que por outra uia confiauão na diuina bondade, trocaria a coração do emperador, ou deixando padeçer aquella cristandade, segundo as forças que nella sentia, daria traça com que amainasse tanta tribulação, e apos ella se seguisse muita prosperidade.

»Eisos cristãos sem Padres, mais que os que ficauão escondidos; o Jappão sem igrejas, mais que as com que alguns Tonos dissimularão, o Bispo pastor do rebanho morto, os P.^{es} ia em Nangasaqui pera se embarcarem, e ia tudo posto como em desesperação, e segundo parecia sem remedio: quando se resolve o gouernador de Nangasaqui, que alem de ser ia tarde, e quassi passado a moção pera os Padres se embarcarem, não tinha embarcação pera tanta gente, pollo que replicou ao Senhor da Tença que não era possiuel sairem ia na moção daquelle março, ao que respondeo que ficassem pera a do outubro seguinte de seiscentos e quatorze; com isto pararão os P.^{es} em Nangasaqui, esperando que neste meio tempo possa auer uariiedade nas cousas e Deos Nosso Senhor por sua misericordia acuda com remedio.» Cap. 7.

El personal de la Compañía de Jesús de la Provincia del Japón, al estallar la persecución de 1612, podrá verse por el siguiente Estado, que al P. General llevó el P. Gabriel de Mattos:

«CATALOGO DOS P.^{ES} E IRMÃOS, E CASAS DESTA PROUINÇIA, E MINISTROS DA CHRISTANDADE DE JAPÃO ANTES DA PERSEGUIÇÃO, FEITO NO ANNO DE 1612.

»Reitorado de Nangassaqui no Reyno de Figem com suas residências.

»No Collegio de Nangassaqui residem uinte sacerdotos e treze irmãos.

»Na residência anexa a casa da Misericordia hum P.^e

»Na residência de Santiago que tem a cargo hum hospital em que se curão Europeos e Japões, dous Padres e dous irmãos.

»Na residência de Vracami hum P.^e e hum irmão.

»Na residência de Tone em as terras de Omura hum P.^e

»Na residência de Fundoyama em os confins de Omura hum P.^e e hum Jrmão.

»Na residência de Ysafai hum P.^e

»São por todos uinte, e oito P.^{es} e dezoito irmãos.

»Reitorado de Arima com suas residências.

»No Collegio de Arima oito P.^{es} e seis jrmãos.

»Na residência de Ariye hum P.^e e hum jrmão.

»Na residência de Cochinoçu hum P.^e e hum jrmão.

»Na residência de Ximabara hum P.^e e hum jrmão.

»Na residência de Canzusa hum P.^e e dous jrmãos.

»Na residência de Canayama hum P.^e e hum jrmão.

»Na residência de Chigiua hum P.^e e hum jrmão.

»Na residência de Xigi na ilha de Amacusa hum P.^e e hum jrmão.

»Na residência de Conzura da mesma Ilha hum P.^e e hum Jrmão.

»São por todos dezaseis P.^{es} e quinze lrmãos.

»Casa de Facatã no Reyno de Chicugem com suas residências.

»Na casa do Facatã dous P.^{es} e hum lrmão.

»Na residência de Amangui hum P.^e e hum Jrmão.

»Na residência de Yanangaua no Reyno de Chicungo hum P.^e e hum jrmão.

»São por todos quatro P.^{es} e tres Jrmãos.

»Reyno de Bungo.

»Na casa de Tacatã dous P.^{es} e dous Jrmãos.

»Na residência de Notçu hum P.^e e hum Jrmão.

lapon este ofrecimiento, porque las circunstancias de la breuedad del plaço, que los Gentiles señalauan, la falta de embarcaciones para la India Oriental, y la limitada capacidad del Colegio de Macan, le obligauan a valerse en tan grande

- »Na residência de Xingahum P.^e
- »São por todos quatro padres, e tres Jrmãos.

»Reitorado do Meaco com suas residencias.

- »Na casa Reitoral do Miaco tres P.^{es} e seis Jrmãos.
- »Na residência de Fuximi hum P.^e e hum Jrmão.
- »Na residência de Ozaca hum P.^e e hum Jrmão.
- »Na residência do Sacai hum P.^e e hum Jrmão.
- »Na residência de Sortiça corte de Daiu Key de Japão hum P.^e e hum Jrmão.
- »Na residência de Iococu Reynos do norte hum P.^e e hum Jrmão.
- »Na residência de Firoxima no Reyno de Aquí dous P.^{es} e dous Jrmãos.
- »São por todos dez P.^{es} e treze Jrmãos.
- »Na casa do Sôr. Bispo de Japão Don Luis Cerqueira, que reside em Nangassaqui hum P.^e e hum Jrmão.
- »São por todos os P.^{es} e Jrmãos que residem em Japão çento e dezaseis.

» Alumnos do Seminario e ministros que nos ayudão na cultuação da cristandade no dito año de 1612.

»No seminario em tres classes de latin, e huã escola de ler, escrever, cantar 58. Mestres neste Seminario de latin, tecla, canto, e officiaes de casa dez.

»No collegio de Nangassaqui e mais residências a elle sujeitas entre cathequistas e dojucos que acompanhão e ajudão nos ministerios da christandade aos P.^{es} e officiaes neçessarios pera o memento das casas por todos perfazem çento, e tres.

»Na casa Reitoral do Miaco e em suas residências sincoenta, e noue.

»No Collegio de Arima, e suas residências sincoenta, e oito.

»Na casa de Facatã e suas residências dezoito.

»Na casa de Tacatã e suas residências doze.

»Os que a Comp.^a em Japão sustenta dentro de casa, e ajudão a christandade são por todos trezentos e dezoito; agora os çento, e dezeseis P.^{es} e Jrmãos.

»Alem destes sustentaua tambem no dito año de 1612 a Comp.^a a muitos que tinham cuidado das igrejas que estão pollas aldeas, e a os desterrados polla fee de uarios Reynos que não tinham outro remedio os quaes erão muytos.

»Não se contão aqui os muytos moços de seruiço, que se não escuzão conforme ao costume da terra.» Apologia ya citada, n.^{os} 53 y 54.

De las otras órdenes Religiosas había en Japón: nueve PP. Dominicos, nueve PP. Franciscanos por cinco Hermanos y quatro PP. Agustinos.

El fallecimiento en aquellas diticilissimas circunstancias del Obispo D. Luis Cerqueira, acontecido en Nangasachi, a 16 de Febrero de 1614; á los 62 años de edad, 16.^o de su entrada en el Japón y 49.^o en la Compañia de Jesús vino a empeorar el estado de la Cristiandad de aquel Imperio, por el escandalo y turbulencias de otro género que produjo, con ocasión de haber sido elegido Vicario y Administrador del Obispado, el P. Provincial de la misma Compañia, Valentin Carvalho.

«Morto il Secheira, dice el P. Daniel Bártoli, non istette gran tempo a leuarsi contra a'Padri di Nangasachi vna tempesta tanto peggiore, quanto ella, per nuocere a noi, come pareo, nel l'honore, non curaua di pericolar molti nell'anima: e venne mossa da chi haurebbe douuto anzi abbonacciare, che mettere in maggior fortuna lo stato di quella Chiesa, turbatissima allora piu che mai fosse: e il modo, fu quel si poco lodeuole, e pur tanto vsato, di spargere per quella tenera Christianità manifesti, e scritte nelle quali il men che s'vdisse ragionare, era la ragione. Hor quello che si fuor di misura attizzò lo sdegno in chi che si losse, fu il vedersi innanzi il Padre Valentin Caruaglio in vfficio di Vicario, e Amministratore di quel Vescouado: onde a spossessarnelo, si pubblicò vna scrittura, e poi dietro le molte altre, fatte venir di Manila, che il prouauano Intruso. E non per tanto tra con questa, e con altre maniere di persuasioni, che voluntieri tralascio. indussero que'sette Sacerdoti che verano, Giapponesi, a raunarsi, e far quello che in niuna guisa poteuano, d'elegger Vicario, e Amministratore di quel Vescouado, Frà Pier Battista Religioso del sacro Ordine degli Scalzi di S. Francesco: e per giunta, mandare ad affiggere per tutti i piu celebri luoghi di Nangasachi dichiarazione del fatto, e pena l'anima, a chi riconoscesse Vicario il Caruaglio, o gli vbbidisse in nulla. Marauiglia, e scandalo recò a que'Fedeli questa inaspettatissima nouità; ben sapendosene il principio, e i fini: e poi, fatta in tempo il piu disaconcio che già mai fosse, cioè appunto allora, che si staua su l'eseguire la sentenza dell'vniuersale, e perpetuo esilio dal Giappone di tutti i Religiosi, e ministri dell'Euangelio, etiandio paesani, cacciate da Daifusama: di che la Christianità tutta, e singolarmente quella di Nangasachi, n'era inconsolabilmente afflitta.

»Ma non andò a molto, che dall'Arciuescouo di Goa, e Primate dell'India, a cui di ragione staua il prouedere in tal tempo di conueniente gouerno la Chiesa del Giappone sua subdita, vennero a quel picciol Clero, lettere pesantissime d'vn agra riprensione, sopra l'hauer contra ogni douere, e ragione, casso il Caruaglio ed eletto Frà Pier Battista: e similmente dall'Arciuescouo di Manila: onde le cose tornarono al primiero loro essere: e per quinci in auuenire, il Sommo Pontefice, decretò, che

aprieto de la cercanía de las Filipinas, y caridad Religiosa de los Padres, y vezinos dellas. Y assi fueron señalados para estas veinte y tres Religiosos nuestros, y quinze Seminaristas con los ilustres Caualleros, Iusto Vcondono, y Naytodono

Sede Vacante, il Superior nostro risedente in Giappone, fosse tutto insieme Vicario e Amministratore di quel Vescouado.» Vide, DELLA' HISTORIA | DELLA COMPAGNIA | DI GIESV | IL GIAPPONE | SECONDA PARTE | DELL'ASIA | DESCRITTA | DAL. P. DANIELLO BARTOLI | DELLA MEDESIMA COMPAGNIA | IN ROMA, M.DC.LX | *Libro Terzo, L'Impero di Daifusama*, págs. 731-732.

Lo dicho en este lugar por el P. Bártoli, se verá claramente confirmado y documentado en la Relación histórica de estos sucesos, que para su propia defensa escribió el Padre Valentin Carvalho, portugués, en la mencionada Apología *pro Societate Japonica*, donde se refieren además las divergencias, que predispusieron á este modo de proceder, á dichos Religiosos. Estas son sus palabras:

«Em Japão se oppuzerão algú religiosos de Manila, e especialmente os P.^{es} de San F.^{co} contra my dizendo que eu pello dito breue de Paulo 3.^o não podia ser Prouisor como elles me chamaão do Bispado de Japão; e... poucos dias antes de se embarcarem para a Manila mandando Daifu a elles, e a todos os religiosos que se fossem de Japão, amutinarão a os clericos Japões contra my em tempo que se fazião m.^{tas} deuocões e orações a D's. e a seus sanctos pollo aperto em que estaua a christandade, e os ministros della, e intentarão deporme do officio fazendo extraordinarias diligencias pera esse effeito, como consta de hum papel autentico en que o seu Commissario que então era por nome frey Diogo de Chinchon me da por intruso fazendose Juiz onde o não era, nem podia ser. O treslado do original que em nosso poder temos justificado, e judicialmente autenticado he o seguinte.

»*Treslado da chamada Notificação, que frei Diogo de Chinchon mandou fazer aos Saçerdoes Clerigos de Japão estantes em Nangassaqui.*

»Fray Diego de Chinchon Commissario de todos los religiosos de la orden de nuestro Padre S. Fr.^{co} que asisten en estos Reynos de Japon: Digo que por quanto ha causado alguna duda en muchos, y yo siempre la he tenido acerca de la eleccion pasada echa por el capitulo de los P.^{es} clericos desta ciudad de Nangassaqui por muerte del Señor Obispo de Japon Don Luis Cerquera en el P.^e Valentin Carualho Prouinçial de la Comp.^a de Jesus en Prouisor, y gouernador de todo el Obispado en sede uacante no pudiendolo ser por tener la dicha religion de la Comp.^a estatuto particular confirmado por la sede Apostolica que prohibe a todos los Religiosos della de receber qualquiera perlaçia o degnidad aunque sea dada por capitulo sino fuere teniendo primero liçençia expressa, y indiuidual la persona del religioso que la uiere de receber dada de su superior, y Preposito General como consta de un breue de Paulo 3.^o dado en favor de la dicha Orden cuyas palauras sacadas fielmente del dicho breue autorizado y pasado por el ordinario son las siguientes: Quod Præpositus absque Societatis, et aliquis ex Socijs huiusmodi absque dicti præpositi consensu et expressa licençia electioni seu prouisioni de illius persona in Episcopum, Archiepiscopum, aut aliam quamcumque dignitatem per quemcumque principem, vel quodcumque capitulum aut aliquas quascumque personas ad id auctoritatem habentes pro tempore facta, consentire, aut ad illam admitti, seu alicujus prælationis et dignitatis in eadem Societate si eam occulta, aut manifesta ambitione quaesisse conuincetur capax esse nullatenus possit. El qual estatuto tenia obligacion el dicho P.^e Prouinçial a manifestar al dicho capitulo, y declarar que era enpedido por la tal election en espeçial auiedo tantos sujetos en las demas religiones que lo podian ser tan suffiçientes. Por lo qual se ue iuidentemente que no pudo ser electo ni en tan poco tiempo como son ocho, o siete dias que uuo de espacio entre la muerte del Sôr. Obispo y esta election no pudo uenir desde Roma donde esta su General la liçençia necessaria para poderla aceptar, ni el dicho Prouinçial Valentin Carualho tenia otra alguna, porque aier queriendo yo salir desta duda fuy hablar con el dicho P.^e a la Comp.^a y le pedi con humildad que me sacasse della, y me dixesse con que titulo y authoridad auia podido aceptar la sobre dicha perlasia, y dignidad, pues sus estatutos lo prohebian; a lo qual me respondió que otros lo auian sido antes de la Companhia, y que anssy tambien el lo podia ser, y que a el auia nonbrado el Capitulo de la cleresia, y otras rezones aun de menos satisfaçion que no pongo aqui.

»Por tanto pido y requero al sobre dicho Capitulo que le elegio como a quien de derecho le toca, que pidan y requieran por un auto al dicho padre prouinçial que responda, y de las causas, y titulos que para poder ser promouido a la tal election ha tenido, cuya respuesta anssy porque hay aora fama que es inualida su election como porque yo con çertedumbre la tengo por tal y al dicho P.^e Prouinçial por intruzo en ella, y que ni la puede tener, ny exercitar, ni ninguno que lo sepa con sana conçiencia le puede obedecer de aqui adelante. Tambien ansi como la diere en su descargo el dicho P.^e Prouinçial en su original, y en treslado que haga fee, la muestren a todas las religiones para que se satisfagan de la uerdad: donde no digo que por esta repruebo la tal election y como inualida para my y para my uerger y para los de my Cumi(saria?) (i. confraria) la ternemos por nula, y de ningun ualor por no auer podido ser electo, y ansi lo declaro, y por que de no auerlo sido se podian seguir muchos inconuenientes como hasta ahora se han seguido en los actos judiçiales que ha echo, desaziendo matrimonios que al parecer de muchos religiosos an sido validos dando liçençia para que despues los tales se boluisen a casar quedando con eso ambos amañebados con liçençia del ordinario.

»Segun este parecer sendo este, y los demas actos inualidos por que uzurpo jurisdicçion que no

Iuan, con sus mugeres, y hijos, y Iulia hermana de Naytodono, Superiora de la Congregacion de las señoras Beatas de Meaco, con sus subditas, que por todas eran quinze, vsando los Gentiles con ellos de tanta inhumanidad, que ni aun

pudo tener, y la misma nulidad ternan quantas cosas hiziere, y ordenare en uirtud desta election, todo lo qual es grande daño de la cristiandad; por tanto encargo la conçiencia al dicho capitulo, que le elegio, y pido que pongan en esto el remedio que conuiene: donde no protesto que con esto descargo my conçiencia que a su cuenta seran todos los daños, y escandalos, que de aqui adelante sucedieren, y pido al notario nombrado que assy lo notefique delante de dos testigos y al pié desta notificación ponga un testimonio que haga fee como notefico el prezente requerimiento. Echo en este Conuento de S. Fr.^{co} de Nangassaqui a nueue dias del mes de Outubro deste año de mil çeis çiento y catorze. Fray Diego de Chinchon Comissario ante my Fr.^{co} Lobo notario nombrado.

»Yo Fr.^{co} Lobo notario nombrado por el P.^e fray Diego de Chinchon Comissario de los Religiosos de S. Fr.^{co} ley, y notifiqué a los P.^{es} Clerigos de esta çidad de Nangassaqui que fueron en la election de prouisor, que se hizo en el P.^e Valentin Carualho prouincial de la Comp.^a de Jesus por muerte del Señor obispo don Luis de Cerquera el auto echo por el dicho P.^e fray Diego de Chinchon en sus personas que lo oyeron, y entendieron en Nangassaqui en nueue de Outubro de mil seisçientos y catorze años sendo testigos Joan Roiz de Lajara y Miguel de Unsoza estantes en esta dicha çidad. Fr.^{co} Lobo notario nombrado. Y auendolo oydo dixeran que se les diesse hun traslado authorisado, y que estan prestos como a quien les compete lo suso dicho de pedir al dicho prouisor satisfaçion de lo que aqui se le impone, y que con su respuesta auirian como se les pide, y isto dieron por su respuesta, y lo firmaron de sus nombres.

»Fr.^{co} Anton Lorenzo da cruz, Miguel Antonio, P.^o Clemente, Joan Luis, Tomas dos Anjos, ante my Fr.^{co} Lobo notario nombrado. Digo yo Fr.^{co} Lobo notario nombrado por el P.^e fray Diego de Chinchon Comissario de S. Fr.^{co} cuyo nombramiento queda en my poder con el original deste traslado el qual doy fee que esta bien, y fielmente sacado corregido, y enmendado al qual se deve de dar la misma fee que a su original, y para que dello conste, lo firme de my nombre siendo testigos que todos se hallaron prezentes Joan Roiz de Lajara y Miguel de Unsoza los quales lo firmaron de sus nombres echu ut supra. Joan Roiz de Lajara, Miguel de Unsoza ante my fr.^{co} Lobo notario nombrado.

»Esta chamada notificação que contem algũas falçidades, e nullidades, e foy feita aos ditos clerigos por ordem, ou por desordem do P.^e frej Diego de Chinchon me quizerão intimar os mesmos clerigos, mas não a intimidarõ por eu lho atalhar com hũa escmunhão *ipso facto incurrenda* inhabilitando ao seu chamado notario: donde nasceo fixarem em publico hum papel contra my muyto extrauagante cujo traslado he o seguinte.

»Nos capitulo sede vacante deste Bispado de Japão por morte do reuerendissimo Sõr. Bispo Dom Luis Cerqueira fazemos saber a todos os moradores desta cidade de Nangassaqui assy Japões como da outra costa, assy os que estão na nao, como os que estão em terra, e a todos os Xpãos como quer que pertençan a este Bispado que auemos deposto, e depomos ao P.^e Valentin Carualho Prouinçial da Comp.^a do officio de Prouisor e vigairo Geral. que ate gora exercitou por nossa eleiçã e nomeaçã e lhe mandamos que da qui por diante não exercite nẽ uze o dito officio de Vigairo Geral. sob pena de que encorrera nas mesmas penas do direito contra nõs que exercitã, e usurpã jurisdicção Ecclesiastica, e que ninguem lhe obedeça, nem tenha por tal sopena de que será por nos castigado, e lhe daremos a pena que nos parecer conueniente.

»E assy mesmo mandamos que isto se publique por todos os conuentos, e Igrejas desta çidade porque assy uenha a notiçia de todos Ecclesiasticos, e seculares. Feita na Igreja de San Pedro desta çidade de Nangassaqui, onde nos ajuntamos a capitulo oje 21. de Outubro de 1614 annos. Lourenço da Cruz Parocho de S. Pedro, Miguel Ant.^o Parocho de Sta. Maria, Fr.^{co} Ant.^o Parocho de Sto. Antonio, P.^o Clemente, e João Luis. Ante my notario Ecclesiastico (dojicu?) Jeronimo.

»Este papel, e outras diligencias fizeraõ os ditos clerigos a instancia, e por mera importunação dos religiosos de S. Fr.^{co}, e outros de Manila que residem em Nangassaqui como he notorio, sendo assy que onze dias antes da data do dito papel eu tinha *ex officio* mandado fazer hum termo em que se assinarão a fora os sobre ditos o Parocho de S. João por nõme Paulo dos Stos. e Tomas dos Anjos, os quaes se não quizerão asinar no papel dos sinco. O traslado do termo he o seguinte.

»Aos dez dias do mez de Outubro da era de mil e seisçentos e quatorze no Collegio da Comp.^a de Jesus de Nangassaqui apparecerão perante o P.^e Valentin Carualho Prouinçial da dita Comp.^a de Jesu nestas partes de Japão, e China, Vigairo Geral, e Governador de todo este Bispado de Japão os P.^{es} clerigos, e parochos S. o P.^e Lourenço da Cruz Parocho de S. Pedro, o P.^e Fr.^{co} Antonio Parocho de S. Ant.^o o P.^e Miguel Ant.^o parochos da freguesia de Sta. Maria, o P.^e P.^o Clemente, e o P.^e João Luis, e o P.^e Tomas dos Anjos todos saçerdots de Missa, e perguntados pollo dito P.^e Governador aserca de hum papel do P.^e Comissario de S. Fr.^{co} nestas partes de Japão por nome frej Diego de Chinchon que a seu requerimento assinarão qual fora a sua tençã delles ditos parochos, e mais saçerdots, responderão que o seu intento, e uontade delles ditos P.^{es} não foy mais que firmarem que ouuirão aquelle papel, e que pederião a repostã a seu vigairo Geral. açima dito, e que de nenhũa maneira consentirão, nem aprouarão não ser o dito P.^e Vigairo Geral. vigairo seu, e governador deste Bispado, antes protestã ser seu verdadeiro prelado, e vigairo Geral. legitimamente por elles eleito, e pello P.^e Paulo dos sanctos parochos da fregesia de são João o qual se não achou ao ler do dito papel, mas reconheçe contudo o dito P.^e Valentin Carualho por seu perlado na forma que

criado les dexaron para su seruicio, ni les permitieron aguardar tiempo bonanciable, ni mejor comodidad de embarcacion, para que pereciessen en el mar; mas Dios nuestro Señor, queriendo premiar los loables trabajos de tantos Ministros, y

dito he, e por este respeito se assinou aqui tambem com os demais em testemunho, e fee de uerdade, e eu Miguel Pinto escriuão do Ecclesiastico que o escreui, e me assinei de meu sinal acostumado no mesmo dia, mes, e era Lourenço da Cruz, Fr.^{co} An.^{to}, Miguel An.^{to}, Paulo dos sanctos, Tomas dos Anjos, P.^o Clemente, João Luis. Ante my notario Ecclesiastico Martinho Moan.

»Esta inconstancia que os P.^{es} Clerigos mostrarão e rebellião contra seu superior he notorio em Japão ser causada pollos ditos P.^{es} de Manila...

»Suçedeo leuar Deos pera sy a Dom Luis Cerqueira Bispo de Japão a os 16 de feueireiro no anno de 1614. E como não auia cabido que governasse o Bispado sede vacante elegerão 7. P.^{es} Saçerdotes clerigos na Igreja de S. P.^o presente hum notario (porque nao auia mais de ordeñs sacras) ao Prouincial da Comp.^a de Japão *omnium suffragijs* mandandolhe os clerigos pedir antes da eleição, que não se escuzasse de ser governador do Bispado, o Prouincial então por justos respetos, e obrigandoo em consciencia m.^{tos} religiosos da mesma Comp.^a doutos, e tementes a D's aceitou o officio de oheiro do Bispado *ad mayorem Dej gloriam* dizendo aquillo de S. Agostino *magis onus est quam honor*. O parecer que teue o Sôr Bispo Dom Luis Cerqueira, e deixou escrito em hum seu memorial, he que uisto não auer em Japão cabido, e a eleição ficar deuoluta ao direito natural em q.^{to} o Metropolitanano de Goa não prouia, aduertia aos seus clerigos que sem embargo de poderem liuremente eleger pessoa idonea qual lhes parecesse *in domino*, con tudo os aconselhaua, elegessem ao Prouincial da Comp.^a de Japão que então fosse: não apunto as rezões que o mouerão a isso, pois facilmente se dexão entender. O dito memorial tenho em meu poder autentico, e justificado.

»Deste parecer forão os Rdos. P.^{es} Agosthinos que resedião em Nangassaqui, os quaes concordarão com a tenção do Sôr Bispo, e persuadirão aos Clerigos que assy o fizessem. Tambem a mesma eleição não descontentou ao P.^e frej Diogo de Chinchon atras referido como constara adiante. Som.^{te} algús P.^{es} Dominicicos de Nangassaqui forão de parecer que os clerigos não elegessem cabeça; o que nisto pretendião D's o sabe. Esta eleição e aceitação, do Prouincial da Comp.^a nada contentou a hum çerto religioso de S. Domingos que não nome yo aqui, nem tambem ficou contente della hum çerto Japão pouco deuoto nosso, o qual era muito amico do dito P.^e Dominicico, e como he rico, e largo de condição conuidaua muitas uezes aos P.^{es} Clerigos, e comia com elles, e ao cura da freguesia de S. P.^o em uida do Sôr. Bispo auia dado, e aplicado çerta contia de dinheiro para dos ganhos delle feitorizados por terceiro, e do pee do altar se sustentara, como sustentaua honrradamente, com a qual dadiua, e outras achegas se deu o cura por m.^{to} obrigado ao dito Japão. O terceiro que era da freguezia de Sta. Maria estaua m.^{to} unido com estes dous, porque como era homem que não alcançaua m.^{to} facilmente o leuauão os outros dous a pos si. O 4.^o Cura da freguesia de S. João homem de melhor entendim.^{to}, e pera mais que os outros não se deixaua lhear facilmente dos tres, antes muitas uezes resestia a seus desuarios. Dos tres saçerdotes que ficarão sem benefiçio curado, dous delles erão coadjutores dos curas de Sto. P.^o e de Sto. Ant.^o o 3.^o estaua em casa do Sôr. Bispo por seu Capellão.

»A todos estos clerigos saçerdotes, tirando o cura de S. João por nome Paulo dos Stos. e o P.^e Thomas que estaua com o Sôr. Bispo, dobraua, e regia como lhe bem parecia o dito Japão por ser poderoso, e 2.^o governador de Nangassaqui no temporal, o qual fazia com que muitas uezes se ajuntassem, e conuerçassem com os frades Dominicicos, e Françiscos, e de tal maneira os foi apartando, e alienando da Comp.^a que uierão a tratar de eleger por governador do Bispado a algum destes religiosos, sauendo que nisto lhes fazião a uontade, e ao 2.^o governador Japão que guiaua esta dança; aconselhandoosse pois os clerigos com elles se poderião ualida, e licitamente depor ao governador do Bispado assy como o elegerão, responderão que si podião, fundando seu parecer em que erão cabido, e não aduertirão que se sinco clerigos meyo casuistas, e sem dignidades, e conegas fazião Cabido, o que não pode ser, estes auião de governar o Bispado por hum seu Vigairo que deuião eleger conforme ao Concilio Tridentino sess. 24. cap. 16. porque como doutamente diz *Quaranta in Summa Bullarij. cap. Cathedralis Ecclesia defuncto Episcopo succedit in his, quæ episcopalem jurisdictionem concernunt. Cap. Cum olim ubi Gl. et doct. de maior etc. obed. cap. unic. cod. tit. lit. b o que proua com outros muitos textos, e doutores... n.^{os} 139-148.*

Veamos con todo, si hubo acaso algùn motivo ú ocasião de disgusto, que indujera á los tales Religiosos á tomar resolução tan extrema y violenta. Oigamos de nuevo al P. Carvalho:

«En Janeiro de 1614, dice, começou a se descubrir mais a perseguição contra a Christandade, e ministros della, e uierão nouas como el Rey auia de apertar com os Xpãos de Nangassaqui, e fazzellos retroçeder com tormentos, e outras penas de desterrros, e confiscação de suas fazendas. Neste mejo dizem que ueyo de Miaco húa carta de auiso, ou fosse verdadeira ou fingida, que dezia que se os Xpãos de Nangassaqui se unissem todos pera professarem a fee e se mostrassem constantes, não entenderia có elles Daifu porque temeria bolir com tanta gente uêdoas todas unidas. Começarão logo os Clerigos em algũas fregesias a se unir, e algús delles fizerão certos assinados em que protestauão de confessar sempre a fe, por mais tormentos que lhes dessem, como ja fica ditto atras. O governador 2.^o de Nangassaqui, uendo que algús fazião assinados, e outros não os querião fazer, se queixou destes, e fez com todas as tres religiões de Manila que estauão em Nangassaqui. s. Dominicicos, Agosthinos, e Françiscos fossem a pedir ao P.^e Governador do Bispado que mandasse publicar, e pregar que era bem fazer aquelles assinados: e que obrigasse em consciencia aos Ureadores

Predicadores de su Euangelio, y de tan feruorosos, y nobles Christianos, trayendoles a tierra, en que fuessen hospedados con la caridad que merecian, guió a saluamento el nauio a esta Ciudad de Manila, librandole de los peligros del mar,

Japões a fazerem com que se assinassem todos para mayor união, e conformidade fallou com elles o Governador, e lhes propos a causa, e quexume dos religiosos de Manila, e clérigos de Japão ao que responderão que se os religiosos da Comp.^a diçessem que erão obrigados so pena de peccado a fazer os taes assinados obedecerião, mas que se a Comp.^a não era deste parecer a qual elles reconheçião por may, e mostra da quella Críandade, não auião de fazer tal cousa por ser odiosa, e mal tomada na corte del rey de Japão, e ter resaibo de motim, e aleuantamento. Deu o governador do Bispado conta desta reposta aos religiosos de Manila, dizendo que os Ureadores dizião que se todas as religiões concordassem nisso, que o farião, porque nesta forma assentarão comigo que respondesse aos ditos religiosos que induzidos pollo 2.^o Governador temporal de Nangassaqui, apertauão muyto, e dauam grande calor a este negoçio, os quies em ouuindoo començarão logo a disputar entre si o caso, e todas as tres religiões pendião muyto a que auia obrigação de peccado, antes affirmauão posto que os P.^{es} Agosthinos não se resoluessam de todo neste parecer.

»O Prouincial da Comp.^a, e Governador teue mão depois de o consultar com seus religiosos, e disse que não auia tam preçisa obrigação a fazer por escrito protestaço de confessarem a fe ate a morte com juramento, e sem juramento pollas rezoes seguintes. 1.^o Porque este meyo nem por direito diuino nem humano era necessario pera confessar a fe. 2.^o Porque os que sentissem em si fraqueza podião fugir de Nangassaqui, e ausentarse por não se porem a perigo de arrenegarem com perda de suas almas, e escandalo da christandade ou por outros justos respeitoes como fizerão m.^{tos} sanctos, que se retirarão, e esconderão em couas, e fugião de hũa cidade para outra seguindo o conselho de X.^o N. Sôr. 3.^o Não lemos nos sanctos P.^{es} ou nas historias ecclesiasticas, que algum Prelado, ou Príncipe Xpão mandasse a seus subditos, ou uassallos fazer assinados pollos quaes se obrigassem a confessar nossa Santa fe. Por estas, e outras rezões que deixo por breuidade todos os nossos forão de parecer que não auia tal obrigação. Quando os frades de S. Francisco e de S. Domingos uirão isto derão em outra traça, e foi que ao menos deuião obrigar ao Governador do Bispado *sub peccato*, mandasse aos Japões Xpístãos que se assinassem, e tinhão ja feito, ou quasi feito um rechaçado protesto que morreo de parto; porque o superior dos P.^{es} Agosthinos fez com que não saisse a lume dizendo que não procedião bem, nem juridicamente; pois se ainda não tinhão aueriguado serem os christãos obrigados debaxo de peccado a se assinarem, como era justo ser o Prelado obrigado *sub peccato bic et nunc* a os fazer assinar per força? Em fim desisterão da contenda bem contra sua uontade; não deixauão por em de importunar com recados que em publico, e em secreto persuadissemos que todos se assinassem. Ja neste tempo se tinha descuberta a pertença do segundo governador che era outra bem diferente do que os P.^{es} de Manila cuidauão. Sendo os da Comp.^a auisados desta maranha se retirarão de falar mais nos assinados sobre ditos; de modo que a Comp.^a ainda dos gentios foi louuada. *Et inimici nostri sunt iudices* como mais largamente consta do instrumento autentico que sobre isto, e outras cousas tiramos, do qual, e dos artigos delle fallamos atras no numero 7.^o e 8.^o » *Ibid.* n.^{os} 139-150.

Relativamente á estos articulos, dice el P. Valentín Carvalho lo siguiente:

«Estando eu ainda em Japão, ordenei que em testemunho de nossa innocencia se tirasse hum instrumento autentico de testemunhas como em effeito se tirou, e pera mayor satisfacção poremos aqui.

»TRESLADO DA PETIÇÃO QUE SE FEZ AO CAPITÃO MOR QUE ENTÃO ERA DA UIAGEM DE JAPÃO, E OS ARTIGUOS QUE APRESENTAMOS, E SE PROUARÃO.

»Treslado da petição.

»Valentim Carvalho Prouincial da Comp.^a de Jesus nestas partes de Japão e China, Vigairo Geral., e Governador de todo este Bispado de Japão que a elle, e a toda esta Prouincia importa fazer certo em como a Comp.^a em Japão proçedeo sempre muyto bem cultiuidade esta christandade ministrando os sacramentos com m.^{to} fruyto das almas, e trabalho dos seus obreiros, procurando em todas as causas ter paz e união com todos, e que sem culpa algũa sua foy perseguida, e he agora ultimamente desterrada de Japão com grande perda de m.^{tas} Jgrejas, Collegios, Casas, residencias, e seminarios, pede a V. M. lhe mande perguntar pellos artigos seguintes as testemunhas que a apresentar, e de seus ditos tirar instrumentos em modo que fação fee pera enformar na uerdade a sua Santidade, e a sua Magestade, ou aonde comprir, e pede seja por uias as que forem neçessarias e receberá justiça e M.

»Treslado do despacho.

»Perguntemse a testemunhas pello Enqueredor soposto as occupaçoens que tenho, e de seus ditos se fação instrumentos pellas vias que forem neçessarias como pede. Na Capitaina N. Sra. da vida a 30. de Outubro de 614. João Serrão da Cunca.

»Treslado dos Artigos.

»Prouara que auera sesenta, e cinco años pouco mais, ou menos que os P.^{es} da Comp.^a passarão a Japão e forão os primeyros que nelle fizerão xpãos, e os cultivarão por espaço de mais de quarenta annos sem adjutorio algum, de outros religiosos.

y de cosarios Olandeses, que (segun despues se supo) salieron en su busca. Es-
tando ya en la costa de Manila, y a pocas jornadas de la Ciudad, se adelantó vn
barco con dos Religiosos, que salieron a tierra para dar sepultura al Padre Anto-

»Item prouara que no sobre dito tempo se fez pellos religiosos da Comp.^a de Jesus a primeyra,
e mais florente christandade que ouue em Japão nas partes do Miaco. s. em os reynos de Yamaxiró,
Cauachi, Teunocuni, Tamba, Omi, Mino, Oaii, e nos reynos do Norte em Canga, Noto, Yecchú,
e no Chungocu, em Farima, Bigen, Aqui, Bingo, e Suò. E no Xicocu nos reynos de Aua, Iyo, e nos
nove reynos do Ximo em Bungo aonde se bautizou o P.^{ro} Rey, e a mayor, e a milhor parte dos
fidalgos, e nobres, e em Fingo, com as illas do Xiqui, e Amacusá, Conzura, Sumoto e Oyano; em
Bugen, Chicucu, Chicugen, em Figen aonde se fizerão christãos os senhores dos estados de Arima, e
Omura com todos os seus vassallos, e grande parte de Isafai, Firando, e Goto. E agora ultimamente
se fizerão muytos nos reynos do Quanto, e Surúga.

»Prouara que as perseguições passadas sem culpa algúa da Comp.^a se aleuantarão no tempo de
Taico Rey de todo Japão, e de outros muytos senhores em seus reynos, e estados, nos quaes por m.^{tas}
uezes nos desfizerão, e queimarão m.^{tas} casas, e Igrejas, e sempre em todo este tempo a Comp.^a
se ouue com tal prudência, zelo, e modo que não desemparou a christandade, antes a conseruou,
e aumentou, e não quebrou com os Tonos de Japão nê com os três da Tenca: de maneira, que
posto que Taicó sama duas uezes nos mandou sahir de Japão, contudo a Comp.^a com sua industria,
e beneuolência dos Tonos se conseruou de feição que sempre ficou em Japão tirando m.^{to} poucos
religiosos que por pairar, e se acomodar aos tempos mandou a Macao.

»Prouara que tambem esta prezente perseguição, que he a terceira geral, se aleuantou sê culpa
algúa da Comp.^a, e que somos desterrados por pregar a ley Euangelica de Jesu X.^o Nosso Sôr. e por
o Rey de Japão ser capital inimigo della, como demais de outras prouas consta de cartas que apre-
zenta e peder se justifiquem, e he publica uoz e fama.

»Prouara que a Comp.^a depois que começou esta perseguição com todos os meyo possiueis de
que ella costuma uzar conforme a seu instituto, ajudou esta christandade com pregações nas igrejas,
e praticas espirituas nas cazas de Xpãos, e ensinou com liuros, e tratados impressos aserca da con-
fissão da fee, do martyrio, e da contrição neste Nangassaqui. E en todas as mais partes desta chris-
tandade com grande perigo da uida de m.^{tos} religiosos da Comp.^a e outros obreiros seus, que a tudo
se offereção por mayor gloria de D's; e bem da christandade: com os quaes socorros espirituas os
Xpãos se acenderão em tão grãde feruor, e deuação que se unirão entressy e animarão a padeçer
quaesquer tormêtos por nossa santa fee ate se offereçerem ao martyrio, que m.^{tos} com grande gloria
de Deos nosso Sôr, e exemplo desta christandade em varios reynos de Japão padeçerão, como he no-
tório.

»Prouara que fazendose algúas confrarias deste Nangassaqui os p.^{tos} assinados cuidáo ellas
serem bom meyo pera uniforme, e constantemente confessarem nossa sancta fee ao tempo da perse-
guição, que se temia, a Comp.^a aprouou, e fauoreço seu intento; e por em entendendo auer exces-
sos e outros intentos de pessoas particulares contra o seruiço de D's e bem da christandade, e com
perigo de o Rey de Japão se asanhar pressumindo com algum fundamento, conforme ao costume da
terra, que os segundos assinados erão feitos em sinal de motim, e aleuantamento o que redundaria
em menoscabo de nossa sancta fee, e do Euangelho, que pregamos e seria causa de nosso desterro
sem o glorioso titulo com que agora somos desterrados, a mesma Comp.^a examinou, e miro os dítos
segundos assinados, e achando que não atirauão ao seruiço de Deos, nem ao bem da christandade,
os empedio, e m.^{tos} delles mandou rasgar, e de m.^{tos} tirou os pontos que podião fazer sospeita de
motim, e deixou som.^{te} dous: O pr.^o era que nas cousas pertencentes ao seruiço del Rey obedeçe-
rião a sua Alteza, e a seus ministros; o 2.^o que no tocante a saluação de suas almas obedeçerão a
Deos.

»Prouara que todos os clerigos parochos desta çidade, e algús religiosos com grande efficaçia e
emportunação lhe vierão pedir e requirer obrigasse aos Vreadores, e príncipaes homê de Nangassa-
qui a fazerem os segundos assinados, e que pecarião se os não fizessê ao que elle Governador respon-
deo, que não os podia, nem deuia obrigar, pois a materia não era pera isso, porque fazer assinados
não era meyo precisamente necessario, nem obrigatorio em conçiencia a respeito da confissão da fee.

»Prouara que sabendo el Rey destes assinados, se asanhou m.^{to}, e o teue por aleuantamento, e
por isso mandou da Corte hum Capitão com m.^{tos} soldados, e ordem que os tonos uezinhos deste
Nangassaqui viessem a elle com gente darmas, como em effeito uierão com intento de o destruirerem,
como he publica uoz e fama.

»Prouara que o príncipal Governador de Nangassaqui gentio, e gentios Tonos e outras pessoas
graues christãos, assi Japões, como Europeos louarão o proçedimento da Comp.^a na materia dos assi-
nados, o que tambem he publica uoz e fama.

»Prouara que a Companhia quanto he de sua parte pretendeo, e procurou sempre ter e em effeito
teue união, e paz com todos os clerigos, e religiosos de Japão correndo com elles cò a charidade reli-
giosa, indo a suas casas no tempo de suas festas, e em outras m.^{tas} occaziões, e elles uindo tambem
às nossas; e que geralmente a todos faziamos o em que nos occupauão. E o contendo nestes dez
artigos ser uerdade he publica uoz, e fama.

»Estes são os artigos, em os quaes nada se contem contra pessoa algúa, nem contra religio-
sos pera os acuzar, ou culpar, como consta da materia delles. Os quaes todos forão aprouados por
trinta, e húa testemunhas assi Japões dos mais graues de Nangassaqui, e que governão a çidade,

Prouincia de la Compañia de Iesus

nio Francisco Critana, de nuestra Compañia, de quien luego diremos. Sabiendo pues por ellos como venian tantos Religiosos, y gente noble desterrados por nuestra Santa Fé, no se puede facilmente dezir el consuelo, y edificacion de todos.

como Portuguezes mercadores, que entendem bem as cousas de Japão, e sabem o que nelle passa, e passou, polla experiencia que tem de muytos annos e os mais delles são amigos dos religiosos de Manilla que em Nangassaqui tinhão seus mosteiros, e algús delles erão confrades de suas confrarias; pello que e por outras calidades são dignos de fee.

»Muito mais test.^{as} tiramos se a pressa com que fomos desterrados nos dera lugar para isso; mas como a materia dos artigos era tal, que ella por si mesma, e por sua notoreidade bastaua por proua, nos contentamos com o sobre dito numero, que para uerdade tam sabida basta e menos testimonihas erão neçessarias, e mais breues tratados; pois com diz Tertuliano, *Expedita uirtus ueritatis, paucis amat, multa mendacio erunt necessaria*. Con tudo acomodamõnos aos tempos, em os quaes a uerdade não he ouuida, nem crida; se não enuolta em grandes papellades, e extendida per longos tratados, e proçessos.»

De lo dicho se deduce, que no fué la diversidad de criterio sobre la necesidad de las protestas de fé suscritas, la que produjo el cisma referido, entre Religiosos en Nangassaqui. Tampoco lo inotivaron las diferencias surgidas entre el P. Carvalho y los Dominicos acerca la precedencia en la salida de las procesiones públicas de penitencia por las calles de dicha Ciudad, para implorar la paz de aquella perseguida Iglesia. Así se colige del contexto del P. Carvalho, al describir el hecho, quando dice:

«Por em como o sementeiro de discordeas tinha semeado mã semente nos corações dos clerigos Sacerdotes tirando dous como dito he, tomarão elles occasião de calumniarem a seu Prelado dizendo que desestira de dar calor a quellas assinados, e lançara agoa na feruura dos Xpãos, que não quezera fazer proçissão publica pollas neçessidades prezentes fazendoas as outras religiones e não faltauão religiosos de Manilla que os aticauão a estranhar, e encareçer isto. Por em a uerdade lie que eu fiz fazer proçissão publica polla quietação da christandade como ordinario, antes de os P.^{es} Dominicos a fazerem a os quaes mandej notificar por dous notarios que me deixassem fazer a proçissão primeiro como era rezão pois a fazia como governador, e ordinario ao que os Padres Dominicos replicarão dizendo que auizara tarde, e que ia tinhão tudo aparelhado pera a sua proçissão. Torneilhes a mandar notificar que lhes não daua licença pera a fazerem pello meyo de çidade de Nangassaqui antes de sahir a proçissão do ordinario, ao que nada defferindo sem embargo da notificação saião com ella publicamente *renuente ordinario*. De qual caso se mostrou m.^{to} descontente o P.^e frei Diogo Chinchon Comissario de S. Fr.^{co} e não quiz mandar religiosos como dantes tinha determinado, para acompanhar a proçissão dos P.^{es} Dominicos; posto que depois a instancia de seus frades mandou dous hum saçerdote, e hum irmão leigo, e logo enuiuou outros dous religiosos a me dar satisfação dizendo, que lhe não contentaua fazerem os P.^{es} Dominicos proçissão publica primeiro que o ordinario, e que por isso tinha ordenado que nenhum dos seus religiosos se achasse a ella, mas que por euitar escandalo mandara sò dous religiosos.» Ibid. n.^o 151.

El verdadero motivo ú ocasión de este cisma nos lo dá a conocer el referido Vicario Gobernador á continuación, en estos términos:

«Con tudo depois ouue nelle a mudança, que atras uimos por eu como ordinario lhe impedir o regimento de húa conta que chamão de Sta. Joãna. A historia he a seguinte.

»Espalhouse por Nangassaqui, e por algúas partes de Japão hum regim.^{to}, ou m.^{tos} cada hum diuerso, que continhão algúas impertinências, a saber. Diza o primeiro regimento, que tinhão estas contas tanta uirtude, que trazendoas hum consigo com deuoção seria liure de m.^{tas} tentações de Satanas, e que os demonios fugião de quem os trazia e quarenta passos não podião chegar a quem os trouxesse. Outro dizia que estas contas forão leuados ao çeo, e ahí bentas por nosso Sôr. Jesu Xpo, e por sua Sanctissima may, e os Sanctos Anjos. A estas, e outras indulgências de Jesu Xpõ como o regimento dizia, estauão acrescentadas outras do Papa Gregorio 13.^o s. que sexta fr.^a da Somana santa com trinta, e tres adorações á cruz se tirauão trinta almas do purgatorio, e cada sexta feira do anno com sinco adorações á cruz se tirauão sinco almas de la generacion de quien las hiziere. Item que rezando hú trintario de Aue M.^{as} he como se dissera trinta missas etca. Ja algús christãos amigos de nouidades tinhão tresladado este regimento, quando o P.^e Morejon de nossa Comp.^a moudido do zelo foy logo ter comigo, e me pidio mandasse suspender e recolher o tal regimento, por ser prejudicial a quella noua christandade; ao que respondi que esperaua por hum religioso de S. Fr.^{co} que me dizião uinha atras è hum Nauio de Manilla, e que trazia o regimento impresso. Tornando o dito P.^e a instar que prohibisse o regimento, lhe dei a mesma reposta. Chegado o Nauio a Nangassaqui, em que uinha este religioso mandei logo hum P.^e ao uizitar de minha parte e que lhe perguntasse se trazia o regimento impresso autentico da conta de Sta. Joãna ao que respondeo que o regimento impresso ficaua em S. Agostinho de Manilla. Vendo eu isto depois de feitas outras diligências mandei prohibir o regimento, e que não corresse a conta por ser inçerta ate se aueriguar a uerdade, e appareçer o regimento autentico.

»Disto ficarão agrauados os P.^{es} Franciscos, e hum do pulpito disse que a conta era bõa e que se prohibira com pouca consideração, que a tuessem todos em ueneração e estima e que elles falarão com o ordinario. Antes de a eu prohibir tinha mandado per duas uezes ao P.^e P.^o Morejon a ter comprimento com elles, mas não se fazendo capazes inçistirão em espalhar as contas; e

El señor Governador Don Iuan de Silua, no menos digno de loa por su piedad, que por sus victorias, y heroycos hechos, despachó vna galera con refresco, y algunos Religiosos de Santo Domingo, y de la Compañia, y vezinos principales de la Ciudad a darles la bienvenida en nombre suyo, y de toda la Republica.

mandandoas eu a segunda uez recolher, tornarão a çinte a repartir muytas em cantidade pollos christãos conuindoos com elles de que ouue algum escandalo em Nangassaqui, e m.^{tos} os não quizerão tomar.

»He uerdade que mandarão os P.^{es} Franciscos antes disto dous frades a me dizer que o primeyro regimento não era ualioso, e logo a presentarão o segundo, o qual uisto, e lido per my lhes disse, vs. R. estão por este segundo? responderão elles que ssy, tornei eu, pois P.^{es} pior he ainda este que o pr.^o por conter em ssy mayores impertinências, as quaes nem em Europa deuem ser acceitas, e são prejudiciaes nestas nouas christandades. O Veyo depois hum religioso graue de S. Domingos a me pedir que não proibisse a conta senão o regimento: ao que respondi que eu não prohibia a conta materialmente tomada senão formalmente, s. em quanto se dizia ter taes indulgências, que não erão autenticas com outras circunstancias fabulosas. Sobre este regimento, e conta me escreueo de Manila hum Padre graue de nossa Comp.^a as paraulas seguintes. A conta de Sta. Joanna pareceo a todos m.^{to} bem auerse suspendido em Japão, e o mesmo se procura fazer aqui; ja o Arçebispo fez edicto que lhe dessem todas as memorias das ditas contas, o que sentirão m.^{to} os P.^{es} Franciscos e os Dominicicos procurauão fauorecerlos nisto, posto que sentem não serem uerdadeiras; muytas pessoas m.^{to} graues affirmão aqui que os regimentos dellas forão prohibidos polla inquizissão, e ainda algús dizem que as mesmas contas. Ate aqui o capitulo do P.^e

»Mostrousse m.^{to} sentido o P.^e frei Diogo Chinchon; deste caso; e assy ueyo dahi a algús dias ter cômigo, e me disse que duuidaua podia eu ser Governador do Bispado por virtude de húa bulla do Papa Paulo 3.^o Ao que eu respondi, VR. quer entender nossas bullas melhor que os entende a Comp.^a Essa Constituição do Papa Paulo 3.^o tem suas declarações, e húa dellas he que se entende dignidade *quæ ponit hominem extra obedientiam Societatis*, disse mais, e agora duuida VR. de eu o poder ser ten.lome ate agora reconhecido por tal? au que tornou o P.^e Commissario que tinha fundamento de nouo. E depois de outras historias de paraula em paraula ueyo a se quixar de lhe eu ter prohibido a sua conta, eu lhe dei minhas rezões dizendolhe que não era aquelle o tempo pera semelhantes inqueiações pois todos estauão ja entrouxando o fato pera se sairem de Japão por mandado del Rey delle, e com isto se tornou pera o seu mosteiro deixando ditas algúas paraulas em os quaes tambem mostraua a pouca união, e afeição que nos tinha.

»Passado isto fuy auizado que pretendião estes P.^{es}, e algús Dominicicos deporme de Governador, e da hi a poucos dias quando ja estauamos quasi com o pee na prancha pera nos embarcarmos, e sahirmos de Japão vierão os Clerigos com a notificação *in scriptis* que puzemos atras no num.^o 143 feita em nome do P.^e frey Diogo Chinchon Commissario, o qual fez para isto hum notario de sua propria authoridade, como consta da fe que da o mesmo chamado notario no dito n.^o, usurpando poder ecclesiastico, que não tinha, e causando cisma entre a Comp.^a e os Clerigos com escandalo de todos. Entrando os Clerigos aonde eu estaua me apresentarão este papel o qual se leo per ante my, e fiquei espantado de o P.^e Commissario se meter em materias tam odiosas ben indignas da profissão que fazem de humildade os p.^{es} de San Francisco respondi então de palaura que o P.^e não era meu juiz, nem superior pera mandar a meus clerigos que me fizessem aquella notificação tam extrauagante, e que era cousa de riso intentar hum P.^e religioso, e letrado cousa com que não podia sair e que redundaua em tanto descredito seu.

»Dahi a poucos dias uierão dous P.^{es} Franciscos com hum Padre Dominicico, e juntamente hum chamado notario, que foy nosso dojuco, ou alumno, trazendo o papel, em que me depunhão, cujo treslado posemos atras no n.^o 144. feito pellos mesmos religiosos pera mo intimarem. Informado eu do que passaua e da tenção a que uinhão não quis dar copia de my, e passey hum inhibitorio contra o chamado notario, o qual lhe foy intimado, e lido antes que elle lesse a chamada deposissão em nome dos Clerigos. E Começandõ a ler se aleuantarão algús dos nossos que estauão presentes dizendo que os Clerigos não erão Cabido e que o chamado notario estaua suspenso, e inhibido, e com isto se forão os frades dizendo a vozes ja fica deposto, ja fica deposto... Os christãos Japões, que se uinhão então a confessar, e despedir de nos com muytas lagrimas se escandalizarão muito de uer que em tal tempo estes bons Padres andauão em desuniões, e diçenções bem alheas de sua profissão, e bem pouco conuenientes ao estado em que a christandade se uia, e os ministros della. *Quia quem tu percussisti persecuti sunt, et super dolorem vulnerum nostrorum addiderunt* ajuntando perseguição a perseguição, e trabalhos e mais trabalhos aos que padeciamos.

»Não parou aqui o negoço: porque depois que suberão os Clerigos que eu não pude desembarcar me embarcação em que por mandado del Rey com outros muytos nossos me meti, mas con tenção de tornar-me a desembarcar escondidamente a fim de ficar em Japão então logo nas minhas costas, sem embargo do Vigairo que eu deixei nomeado elegerão outro chamado Governador por nome frey Pedro Baptista de sam Francisco, o qual azeitou o officio, e era chamado comumente Atete Vigairo; o que causou ainda mayor escandalo em todo Japão, e çisma de falso e intruso vigairo contra o legitimo e verdadeiro...» Ibid. n.^{os} 151-157.

El Sr. Arzobispo de Manila desaprobó esta injustificada conducta en un capítulo de carta, dirigida al Comisario franciscano y al P. Francisco Morales, dominico. El P. Carvalho nos lo da á conocer en el n.^o 158 de su Apología:

263.
Recibimiento,
y hospedaje.

Llegado que huieron a la playa, se les hizo salua con la artilleria del Fuerte, y Baluartes cercanos, y les salió a recibir la Nobleza del Campo, y Ciudadanos, con muchos Religiosos, que con solemne acompañamiento, y salua de la arcabu-

«Esta intrusão do P. frej Pedro Bautista e pretensão de outros religiosos lhe estranhou muyto o Sôr. Arçebispo de Manila respondendo aos Padres frej Pedro Bautista Françiscano, e frej Francisco Morales Dominicano, o capitulo da carta diz assy.—Miren uestras reuerencias no den occasion de justo sentimento al Metropolitano de Goa; y al Vi Rey, y estado ecclesiastico, y seglar de la India de que acá les rebueluen o fauoreçen çisma en Obispado ageno, que para el trato, y razon de estado es graue inconueniente, y sonara muy mal. No basta lo echo, sino aun perguntar si se puede continuar la çisma contra el nombramiento del Metropolitano, si uiniere.—Ate aqui o capitulo da carta. Isto mesmo que estranho o Sôr. Arçebispo foy tambem estranhado do Sôr. Governador, e outras pessoas graues da mesma Manila...»

Resuelve luego el P. Carvalho los argumentos del Comisario, diciendo:

«Bon adjutorio nos deu o P.^e frei Diogo de Chinchon... fazendo papeis contra nos, e dizendo na sua chamada notificação, que eu lhe dera otras razones aũ de menos satisfação, sendo assi, que cala a verdad.^a e legitima rezão que lhe dei pola qual podia aceitar a eleição dos clerigos, mas como lhe não fazia a seu proposito deixou a ficar no tinteiro, tambem chama, e faz a sinco clerigos meyo Casuistas Capitulo, o qual nome tambem usurparão por seu parecer os Clerigos no papel que publicarão contra mim, començado por estas palauras, que moue a rizo. Nos Capitulo, *Sede vacante*, deste Bispado de Japão etc. *Quid tanto dignum feret hic promissor biatu?* como Lirico disse dos que començauão suas obras cõ paraulas inchadas.

»E parece que quizerão equiuocar estes Religiosos e Clerigos na paraula Capitulo pa alludirẽ ao lugar do Concil. Trid. na Sess. 24. cap. 16 que comença *Capitulum, Sede vacante*, etc. dando a entender que elles são o Cabido de que fala o Conc. Trid. não sendo elles cabido, como se chama em Portugues a Congregação de Conegos, e dignid.^{es} da Igreja Cathedral, ou Episcopal, ou como lhe chamão os Espanhoes Cabildo que he cousa diferente, de Capitulo, assi em Portugues, como em Castelhano porque posto que se pode chamar Capitulo qualquier Junta de Relig.^{os} o Clerigos, como da a entender Syluestre V. *Capitulum*, q.^e 1.^o *Ubi dicit Capitulum esse Congregationem multorum præcipue Ecclesiasticorum*, com tudo esta palaura *Capitulum* que em latin he indifferente a Capitulo de Frades, ou Clerigos, e aos Cofrades, e aos Capítulos dos liuros o Conc. Trid. não a toma no quelle lugar, se não por cabido em Portugues ou Cabildo, em Castelhano.

»Por onde se ve que quizerão os clerigos de Japão mal aconselhados vsar cõ manha da palaura, Capitulo, notificando e depondo como se realmente fora cabido, que não he, né pode ser, como consta da definição do cabido que trae Azor de Nossa Comp.^a Tom. 2.^o lib. 3.^o cap. 37. *Capitulum, inquit, est Collegium Canonicorum cum capite, quod præsit. Et colligitur ex cap. capitulum de rescriptis e de Panorm. in lect. super idem cap.* A cabeça que ha de presidir he commun.^{te} a dignidade, que chamão Deam, ou Adayam, em Latim *Decanus*, ou outra dignidade se não ouuer Decano. Em Espanha, e França preside ao Collegio dos Conegos o Adayam, e quando este falta nas Igrejas Collegiadas preside o que he mayor em dignidade, ou se não ha dignidade preside aquelle: *Qui ordine maior, vel qui tempore prior existit, et habet ius conuocandi capitulum Clericorum, cui ceteri parere coguntur, argumento legis ul. ff. de fide instrum. et l. l. C. de off. Præfecti Prætorio.*

»E posto que o P.^e frei Diogo de Cinchon le chama Capitulo, e não Cabildo, e os Clerigos se se intitulão Capitulo, e não cabido cõ tudo assi o P.^e como os Clerigos è seu modo de falar se fazẽ cabido cõ Juridição sobre o Bispado, que elles não tê né podem ter por não ser cabido, pois som.^{te} os Conegos *una cum eo, qui canonicis præst*, podem fazer cabido e não os outros Clerigos ainda que seião beneficiados, como nota Azor *ubi supra* §. *quarto quaritur* e proua cõ Joan. Andr. *et alijs in cap. Ex eo de Elect. in 6.^o Abb. in cap. 1.^o n.^o 11.* E na Igreja de Japão ainda não ha Conegos, né auera tâ çedo, né ategora o Papa instituyo Cabido em Japão sê cuja autoridade não no pode auer como diz o mesmo Azor *ubi supra lib. 6. cap. 30 §. quarto quaritur*, e responde: *Quod metropolitanas quidem Ecclesias, et Cathedrales et Collegiatas solus Papa potest erigere cap. l ne sede vacante, et cap. Quod translationem de off. Legati.* E posto que elegerão g.^{or} ate o Metropolitano prouer, né por isso o podião depor. Porque como se collige de Azor *eodem Tomo l. 6. cap. 14.* isto che he, eleger, não he desi acto de jurisdicção, ne de superioridade, especialm.^{te} quádo a eleição he deuoluta a algũa communidade, a qual *de jure natura* cabe eleger cabeça, em caso che o direito não prouẽ doutro remedio, como aconteeço na Igreja de Japão, porẽ depor a alguẽ de off.^o de g.^{or}, ou de viçgairo, he acto de jurisdicção, como todos os doutores affirmão, entre elles o Cardeal Bellarmino *lib. de sum. Pont. c. Quod autem electio ex se non sit actus superioritatis probatur, quia ut bene notat Azor ubi sup. §. Tertio quaritur, omnis electio eget confirmatione superioris consensu, et auctoritate vt constat ex cap. Nihil est., et cap. Cum dilectus, de Elect.* E se tê necessidade de aprouação do Superior não he logo acto è quáto tal de suprid.^e se não è algũs casos.

»Quanto ao que P.^e fr. Diogo de Chinchon diz que desfiz matrimonios dando licença pa estarẽ duos amancebados, segundo o parecer de m.^{tos} Religiosos. Respondo que o tal parecer he errado, e que se não esperaua de pessoas religiosas tidas, e auidas por letrados que tal opinião tiussẽ e m.^{to} menos que andassẽ sobre isto fazendo Cisma, e falando cõ gente ignorante è discreditado da Companhia. Digo mais que não uidem os Relig.^{os} que elle allega, *se solos habere clauẽ scientiæ*, e que os P.^{es} da nossa Comp.^a tê respondido doutamente a isto. E eu ao presête dou em proua de ser esta calúnia falsa o traslado da sentença, que sobre o caso dei summariamente e he o seguinte.

zeria, y soldadesca Militar les lleuaron a las Casas Reales, donde los estaua aguardando la Real Audiencia con su Presidente, Governador, y Capitan General, que con muestras de amor, y estimacion de lo que auian padecido por nues-

» *Treslado da Sentença que se deu acerca do chamado Casam.^{to} entre Aluaro Pereira e C.^{na} de Figueiredo.*

» Vistos estes autos ditos de testemunhas juradas aos Stos. Euang.^{os} depoi.^{to} do Cura, e de C.^{na} de Figueiredo, rezões por parte de Aluaro Pr.^a allegadas, e outras dilig.^{as} summaria e verbalmente f.^{tas} em Juizo per ante o escriuao do ecclico., prouase ser chamado mais desposorios, que casam.^{to} Item mostrase ter eu dantes annullado *ex causa ad tempus*, o chamado casam.^{to} per eu não ter a deuida satisfação dos que querião interuir, ou interuinhão nelle ate ser informado do que passaua na uerdade.

» Itê mostrase a dita Caterina de Fig.^{do} não se casar, ou desposar liuremente e de sua vontade, especialmente depois que soube não contentar o chamado casamento a certas pessoas, contra cuja vontade nunca ella Cn.^a de Fig.^{do} a teue de se casar cõ o dito Alu.^o Pr.^a O que tudo visto, e o mais que dos autos consta, *Christi nomine inuocato*, declaro o chamado casamento ou desposorios por nullos, e inualidos, e por taes os dou autoritatium.^{te} por esta minha sentença declaratoria, e de todo o feito annullatoria, e a dita Cn.^a de Fig.^{do} se ponha em sua liberdade pa poder casar cõ quê lhe bem parecer, e o mesmo podera fazer o dito Aluaro Pr.^a, e isto sera notificado polo escreuão do Ecclico., a qualquer, e a cada hun dos chamados desposados, e se fara termo, e modo que faça fee. Em Nangassaqui 25 de Setembro de 1614.—Valentim Carualho.—Ante mim notario Ecclico. Miguel Pinto.

» Outras prouas podera trazer muy largas allegando cõ doutores, mas como os ditos Padres da C.^a em Manila tẽ satisfeito a isso cõ grande erudição tratando o que nisto auia *de facto e de iure* não tenho aqui que dizer mais...

» Deixo de responder a outros deffeitos, e nulidades dos papeis que fizerão estes religiosos com os Clerigos de Japão, e da pouca forma de juizo, que nelles guardatão, porque dado caso *et non concessum*, que o clero de Japão fossè Cabido, e tiuesse algũa jurisdicção pera fazer o que intentou não podião proceder como proçederão contra dr.^{to}, contra rezão, e contra justiça, *nec jure fori, nec jure poli* que são termos de que uza são Agost. *serm. 52. ubi supra.*

» Sabida cousa e, que não auia causas p.^a fazerem nem intentarem a chamada deposissão; e não auendo causa legitima, nem o Cabido pode tirar o seu Vigairo; como proua Quaranta *in Bullar. verb. Capitulum* com m.^{tos} doutores, e leys.» *Ibid. n.^{os} 175-178.*

El Primado Arzobispo de Goa sentenciò este litigio á favor del P. Provincial de la Compañia, contra el Comisario de S. Francisco y los clérigos japoneses. He aquí el contenido de la carta dirigida por aquel venerable Prelado, en contestación á la que le envió el clero indígena de Nangassaqui:

» *Treslado da carta do Sôr. Arçebispo de Goa P.^a a Clerecia de Japão.*

» Recebi hũa carta de V. S. R. escrita em Nangassaqui em 28 de outubro passado, e com ella tiue o sentimento deuido de m.^{tas} cousas que VV. RR. nella me escreuem.

» Primeiramente senti quanto o caso mereçe serem desterrados deste Reyno de Japão todos os Saçerdotes e pregadores do Euangelho, que nelle auia, e dado que não e nouo em Igrejas primitiuas auer perseguições, e trabalhos e que com ellas costumão as mesmas Igrejas creçer, con tudo não se pode deixar de sentir a destruição das Igrejas, o desterro de seus ministros, e ruína que necessariamente ha de auer nos mais, faltandolhes sua criação e doutrina, e o que nisso som.^{te} me da esperanza he o sangue derramado dos gloriosos martyres, que caindo na terra como semente necessariamente ha de fructificar çento por hum.

» Tambem senti muyto a morte do Sôr. Bispo Dom Luis de Cerqueira, aquem nosso Sôr quiz fazer merçe de leuar pera sy antes da total determinação deste desterro para que aquella santa alma não sentisse tão grande perda, e la onde esta com D's, esta pedindo ao mesmo Sôr. a restauração da christandade, e augm.^{to} della. E assy como pera este fim são mandados agora procuradores a inu.^{tas} partes, assy foy o Sôr. seruido por sua misericordia chamalo a corte çeestial pera procurar diante de sua diuina Mg.^{de} o rimedio que issa grande christandade ha mister.

» Não tiue menos sentimento da mudança que VV. RR. fizerão na eleição que auião feito em o P.^e Valentim Carualho, Prouiñcial da Companhia pera ser seu prelado ate que eu prouesse, por que soposto que VV. RR. o tinhão feito, ja lhe não ficaua poder pera conhecerem de suas acções, e pera que o priuarem do poder que lhe tinhão dado, como he cousa clarissima, e não posso eu de estranhar a VV. RR. o termo que VV. RR. tiueião com o P.^e Prouiñcial da Comp.^a, a qual gerou a VV. RR. na fee, e os ensinou, e criou e as pos nesse estado, e de nouos cordeiros os fez pastores.

» E quanto as rezões que VV. RR. alegão, o prouiñcial me daba tantas razões pera não auer a procissão publica, de que VV. RR. se queixão. E bem sabem VV. RR. com quanta prudencia se costuma auer a Comp.^a em todas as cousas, e como ordinaiam.^{te} não costumão faltar nas importantes.

» Nem menos se podem VV. RR. queixar de se não dar a Cruzê á Cleresia ordenando os P.^{es} que VV. RR. fossem com elles de mistura, por quanto todos trazem o mesmo habito de S. P.^{to} e são Clerigos religiosos, e recolectos, e VV. RR. discipolos, e f.^{os} seus, e não era rezão que tão depressa quizessem hir publicamente melhorados de seus mestres, e pays espirituas, mayormente não costumando a Comp.^a, proçissões publicas, nem ter nellas essas solenidades e lugares. E quando os

tra Santa Fé, les dio con graue razonamiento la bienvenida, y las gracias en nombre del Rey nuestro señor, y del Reyno, y ofreció su amparo.

De las Casas Reales fueron con el mismo acompañamiento a la Iglesia Cathe-

Clerigos Portuguezes uierão a India no principio de suas conquistas tambem tuerão a mesma duuida com os religiosos de S. Fran.^{co} ate que el Rey a determinou, como consta de papeis que estão no secreto, e archiuo desta Igreja primaçial sendo uerdade que os religiosos de S. Fran.^{co} profissão pobreza, e não trazem habito clerical, e çertifico a VV. RR. que se os religiosos da Comp.^a nesta çidade fizessem algúa proçissão publica que eu mandara aos meus capitulares e as dignidades de nossa sede a os acompanharem no lugar, que elles entre sí lhe quisessem dar, e que nisso me ouuera por muy honrado pollo m.^{to} que a Cleresia estima ter de seu habito, e profissão húa recoleição, e religião tam honrada, pollo que VV. RR. não teni nisso que se queixar.

»E quanto aos bens que ficarão do Sôr Bispo, que esta no çeo não auia nenhúa rezão pera consultarem a VV. RR. sobre elles, por q.^{to} o dito Sôr. era da Comp.^a, e o que lhe suçeder que e seu erdeiro, da Comp.^a ha de ser, e ningué lhe pode guardar milhor o seu que a mesma Comp.^a.

»E m.^{to} menos tem VV. RR. que se rezão de se queixarem de se a não açoitarem as contas que trouxerão de S. Fran.^{co} que dizem ser de serua de D's Joanna; por quanto o P.^e Governador por obrigação de seu offiço era obrigado a empedir ueneração de pessoa algúa, ainda que tenha opinião de santa em quanta a santa fee apostolica o não determinar mayorm.^{te} não constando ao dito padre de papeis autenticos a uerificação dos ditos contas, e o fundamento dellas, pollo que o P.^e Governador fez nisso o que deuia a seu offiço, e cargo, por que em materias tão graues não se poder admitir cousas semelhantes sem manifestas e uerdad.^{tas} prouas, e muytos exames feitos pollos ordinarios, os quaes dado que chegarão a esta çidade de Goa não auião chegado a Japão, nem a esta çidade de Goa uierão regimentos algús por que a esses não acho fundamento. E aserca disto ordeno ao P.^e Governador, o que deue fazer.

»Em o ultimo queixume posso eu escrever a VV. RR. o que S. Paulo escreuia aos Galatas no cap. 1.^o *Miror quod sic tam cito transferimini ab eo qui vos uocauit in gratiam Christi, in aliud Euangelium: quod non est aliud, nisi sunt aliqui, qui vos conturbant.* E q.^{do} VV. RR. forão criados pollos Comp.^a não auião de admitir quem os perturba, e quem VV. RR. não conhecerão se não depois de saçerdotes, e Parochos e não auia mister outra proua o P.^e Prouinçial pera poder ser Prouisor, e Prelado de VV. RR. se não aceitarlo elle, porque não costumão os Superiores da Comp.^a aceitar o que não podem, nem ignorão o que deuem fazer. E dado que esta aueriguado e he cousa çertissima que o P.^e Prouinçial em Japão que he christandade sua, e qualquer religioso seu com sua liçença podia ser Prouisor e Prelado, com em uida do Sôr. Bispo o era hum Padre da Comp.^a, con tudo não me conuem a my dar rezões a VV. RR. se não estranharlhe persuadiremse VV. RR. tam depreça que seus mestres, e P.^{es} ou erão tão neçios que não entendião, ou tam maos religiosos que hido contra seu entendimento, pello que tem VV. RR. m.^{ta} obrigação de pedirem perdão humil.^{te} ao P.^e Prouinçial, e a Comp.^a do termo que tuerão em pretenderem tirarlhe a superioridade que da Sta. fee Apostolica auia recebido soposta aleição de VV. RR. que pera o dito poder concorrerão som.^{te} como instrumentos, e não como agentes prinçipaes, e ainda que o fossem não o podião priuar de depor com tanta facilidade como VV. RR. o fizerão persuadidos dos religiosos de S. Fran.^{co} que não são desta Prouinçia, e pretendem tirar della esse Bispado. Pollo que tornando VV. RR. sobre sy lhes mando em uirtude de Sta. obediencia so pena de escomunhão *lata sententia trina admonitione prœmissa*, dand' lhes seis horas por todas as tres admiunhões que VV. RR. reconheção o P.^e Valentin Carualho Prouinçial da Comp.^a e em sua ausencia a qualquer superior que a Comp.^a tuer por seu prelado, e como a tal lhe obedeção, e cumprão seus mandados em q.^{to} não tuerão proprio pastor, ou nos lhe não mandarmos o contrario, como mais claramente se notificara a VV. RR. pollos carta do gouerno que enuiar ao dito Padre, e encomendo m.^{to} a VV. RR. que em tempo que esta igreja esta tam afflicta, e tão perseguida a não deuidão VV. RR. com facções diferentes, e se unão para o seruiço de nosso Sôr. com aquelles que os criarão, e os doutrinarão e ensinarão, e que neste trabalho e perseguição mostrem VV. RR. grande fortaleza offereçendo a uida con grande liberdade pera saluação das almas, e exemplos dos feis esforçando os fracos, e alumiando os ignorantes como fizerão os Clerigos antigos da Igreja primitiua uniuersal que sustentarão todo o pezo, das perseguições dos Tiranos sem serem ayudados de religiosos algús que então não auia. E pois VV. RR. serem os pr.^{os} que forão chamados a essa ordem sacerdotial queirão se parecer com os pr.^{os} saçerdotes que teue a Igreja de D's ordenados pollos Apostolos cujos sucessores são os Bispos, como forão Dionisio Ariopagita, Tito, Thimoteo, Policarpo, e outros, e deuem VV. RR. ter grande emulação e sancta enueja aos gloriosos Martyres de X.^o que sem serem consagrados em saçerdotes sacriificarão, e offereçerão sua propia vida em sacreff.^o ao altissimo Deos que lha deu, e quando elles forão tão fortes rezão he que o seião os saçerdotes pr.^{os} da mesma nação que estão fortificados, e asinalados com o charater sacerdotial, e eu tuiera por ditosa sorte a minha se podera deixar as ouelhas, que ca tenho para hir fortificar, e fortalecer essas que tambem agora são minhas, acompanhandôas como Pastor nos trabalhos, na perseguição e na morte. Nosso Sôr. a VV. RR. ett.^a de Goa 25 de Abril de 1615.»

A principios del año 1614 Fray José de Santa María, Procurador de los Franciscanos de Filipinas, presentó al Consejo de Indias en Madrid un Memorial acompañando una carta del Definitorio de su Orden de Manila, pidiendo la revocación de un Breve de S. S., disponiendo que los Religiosos que pasen al Japón estén sujetos al Obispo, el contenido de la cual es el que sigue:

dral, que les recibió con festivo repique de campanas, y música de instrumentos, y voces. Dadas allí las gracias a nuestro Señor por su feliz llegada, se encaminaron los Religiosos a sus Conuentos, y los seglares a las posadas, que cerca del

«Muy poderoso Señor = Supuesta la mucha charidad y merced que los naturales destas partes para su conservación y bien spiritual continuamente de la mano de Vuestra Alteza Reçiven en orden á questo fin lo que la provincia de Sant gregorio de los frayles descalços de nuestro seraphico Padre Sant francisco suplica a Vuestra Alteza despues de con toda submiszion aver besado sus Reales manos y rrendido yntimas gracias por tan colmadas mercedes y beneficios como siempre Recivimos el sea servido de ayudar y favorecer como siempre a hecho a los Religiosos della en to. lo y en todas partes donde hubiese Religiosos ocupados en la conversion sus Privilegios y los alcançados a petición de los Reyes catholicos en orden a la conversion por que sin ellos no se puede hazer.

»Y en particular para que la conversion del japon pase adelante es nescesario que Vuestra Alteza nos haga merced de pedir a su santidad Revoque una clausula del breve de clemente octavo cuya data es en Roma a veynte y ocho de henero de mill y quinientos y ochenta y cinco años que dice los Religiosos que estuvieren en el japon esten sugetos al obispo quanto a la predicacion y administracion de los sacramentos y otra clausula del breve paulo quinto cuya data es en Roma a dos de Junio de mill y seiscientos y ocho en el segundo año de su pontificado en el qual manda se guarden las dichas letras de clemente octavo en todo y por todo y en el esta esta clausula de subjecion al obispo la qual es contraria a la conversion y un medio opuesto al fin que se pretende en embiar ministros al japon que es la conversion de las almas y assi no es medio para este fin sino ympedimento y mas con un obispo tan poco affecto y devoto de las Religiones antes en todo opuesto y contrario y assi su santidad de clemente octavo como Paulo quinto pretende quitar todos los impedimentos contrarios a la conversion y este es el mayor de todo y por esso a Vuestra Alteza pedimos y suplicamos alcance la rrevocacion de la dicha clausula para que gocen los Religiosos en el japon las libertades y privilegios que en las demas partes de las Yndias goçan.» A. de I. 68.—1.—37.

Con fecha 14 de Febrero el Consejo resolvió que se pidiesen informes al Arzobispo de Manila. Ignoramos lo que contestaría el Prelado D. Diego Vázquez de Mercado.

Leemos, sin embargo, la siguiente referencia en la:

«SYNOPSIS ACTORUM S. SEDIS. IN CAUSA SOCIETATIS IESU. 1605-1673. LOVANII. 182. A. F. R. M. *Vt auimarum saluti.* — Paul. V petentibus b. m. epò Funayensi in insulis Iaponis et clericis regularibus S. I., epò d. eccl. pro tempore existenti et sede vacante eiusdem administratori et superiori dd. regularium in Sinarum regno existentium donec in eodem regno episcopus constitutus non erit, concedit facultatem dispensandi super impedimentum disparitatis cultus. Ad decennium.—R. ap. S. M. M. XXV. Maii 1616 P. an. XI.—Reg. bull. IV. 261.»

Antes de dar fin á este enojoso relato, expondremos, con las mismas palabras del P. Valentin Carvalho, el porqué de su Apología y el espíritu é intención con que fué escrita. Para ello pone á consideración de sus lectores las cinco advertencias siguientes:

«A primeira seja que este tratado do Padre frei Sebastião nos ueyo pouco ha teras meios, composta em lingua castellana, e por algús respeito se fey trasladar na nossa portugueza bem, e fielmente sem diminuir né acrescentar culpa algúa que duuida faça. Em outra reposta mais larga, com que depois quirendo D's sahíremos, se porão as mesmas palauras em castellano, porque agora não pode ser a respeito da breuidade do tempo, que ha do dia que comêçamos esta aqui em Macao, ao da partida das Galeotas pera a India.

»A 2.^a he que o Padre frei Sebastião fez o tratado sem distincão de capitulos, e nos por mayor clareza o deuodimos nelles, pondo primeiro o capitulo de que o Padre diz, e ao pee delle a reposta nossa com numeros, que hiremos pondo em diuersos lugares.

»3.^a Que nossa tenção nessa reposta não he outra que o amor da paz, e uerdade segund nos aconselha a todos o espiritu Sto. pollo profeta Zacharias, e pondo aparte profias contendas e outros respeito menos conuenientes a religiosos, so pretendemos que a uerdade preualezca seguindo aquillo de S. Ambrosio in Luc. *Rei ueritatis ratio non disputationis gratia proualeat.* Nem nos aqui o auemos contra algúa religião, poisto dos pomos sobre a cabeça, nem ainda contra algum religioso he n informado, se não contra as falças enformações de pessoas apaixonadas, e mal intencionadas, das quas entrado o Padre frei Sebastião, escreueo contra os de nossa Comp.^a

»Assi que quando dissermos, que no que disse errou a caza onde mora a uerdade, não he nosso intento collelo em falçidade, porque como religioso honrrado que he deue fugir della, e disto se preza, como se uera no pr.^o capitulo seu.

»Em fim nostra tenção e mostrar que foi enganado, o que facilmente pode acontecer a quem quizer crer de ligeiro tudo o que lhe dizem: e se isso que cree o a pregoar logo nas praças como uerdades puras sendo ellas meras falçidades e patranhas, as quaes ouuido os maos sem mais exame logo condenão aos bons, como diz S. Gregorio Nazianzeno *oratione 21. Malus (inquit) celerrime adducitur ut bonum etiam virum condemnnet; contra vir probus ne malum quidem facile condemnauerit.* Nas quaes palauras ultimas nos ensina, que os uiuosos ne ainda deuem facilmente condenar os maos, e muito menos os bons.

»4.^o Pareçera a alguem que melhor seria calar, e não fazer caso do que no tratado se diz contra nos conformandonos nisto com o Sto. Rey Daudid no psal. 37. onde diz assi: *Et qui inquirebant mala mihi, locuti sunt vanitates, et dolos tota dia meditabantur. Ego autem tanquam surdus non*

Colegio de la Compañia les estauan preuenidas, continuandose en ella, y en las de las otras Ordenes, el repique de campanas, musica, y otras demonstraciones de alegria, y procurando cada Religion agassajar a los suyos con la caridad, y regalo deuido a tan ilustres Confessores de Christo, y desterrados por el Euangelio.

264.

Grande caridad del Padre Provincial Valerio de Ledesma.

Quien tuuo mas ocasion de ensanchar los senos de la caridad fraterna, y hospitalidad Religiosa, fue nuestro Prouincial, por la grande copia de huespedes, y algunos dellos Religiosos tan antiguos, y graues, que cada vno de por si era bastante para lograr los Religiosos agassajos, y cuydadoso aliño, con que en la Compañia se acostumbra recibir a los huespedes; particularnici tc, quando son de otra Prouincia, y personas tales. Era tambien forçoso cooperar al sustento, y regalo de los Caualleros, y señoras, y otros Christianos desterrados, que auian venido con los Padres, para lo qual no se escusauan quantiosos gastos. Estos no pudicra suplir, por tanto tiempo como duraron, la Prouincia, si el Señor con su benignidad no lo proueyera, trayendo en aquella coyuntura a nuestra Religion para el estado de los Legos vn buen marinero Genoues, por nombre Iulio Lombardo, con cantidad bastante de plata, la qual assi como vió el Religioso Prouincial, dixo a los circunstantes: Esto nos embia Dios para que tengamos con que hospedar cumplidamente tantos, y tan benemeritos Ministros suyos. Venian algu-

audiebam, et sicut mutus non aperiens os suum... Con tudo como somos personas publicas, e que professamos não menos a saluação dos proximos que a propria, semos obrigados em consciencia a defender nossa fama como dizem os doutores... Donde se colhe o nosso intento, que he defendermos nossa causa pera mayor gloria de Deos e bem dos proximos.

»Ajuntasse a isto outra razão, e he que deste tratado ha muytas copias, que de Manila polla armada do Governador Dom João da Silua forão ter a Malaca como nos contarão pessoas dignas de credito, e prouaelmente se espalhãõ por outras partes do mundo; por onde não he justo, que nos calemos, e que as falsidades sejão tidas, e auidas por uerdades como algús facilmente as terão nessa conta, se não acodirmos com o remedio da uerdadeira informaçãõ... Doutra maneira muitos lendo os resões do Padre frei Sabastião, lhe darião credito por serem de religioso, que esteue em Japão e afirma que quasi de tudo o que disser he testemunha de uista. E por quanto os religiosos costumão falar e tratar uerdade, guarda, dizia hum fidalgo em Portugal de mentira de pessoa que costuma falar uerdade, porque enrida e como tal faz mayor mal.

»E como os escritos, e tratados de religiosos são fontes de que muitos bebem he bem que alimpemos esta, donde algús podem beber a poçonha da maleuolencia, e detracção, cujos effeitos ja uimos, e ouuimos aqui em Macao. E posto que nos em os pulpitos por não profanarmos tão sancto lugar, calhamos e não damos a resposta que merecião os que falão, com tudo nos damos por obrigados a dala aqui por escrito pollas sobreditas rezões.

»5.^a O autor do tratado, sem embargo de as uezes de usar palauras brandas metendo entre quatro uerdes hũa madura, nos impõe crimes graues, que de nenhũ modo os pode probar por serem sabidamente falsos como prouaremos adiante. Pello que lhe falta pouco pera ser libello infamatorio como consta do que dizem os summistas... contra os quaes libellos ha no direito ciuil e canonico grauissimas penas, como consta do cap. 9. *in alterius, causa* 5.^a q. 10. et cap. 3. *Si qui inuenti ibidem*, et cod. lib. 9. tt.º *de famosis libellis lege unica*. O que apuntamos aqui pera que se ueja quam graue cousa he com semelhantes papeis espalhados por varias partes querer escurecer e diminuir o bon nome e fama dos religiosos, ou de qualquer outra pessoa.

»Se disser frej Sabastião que não pretende mais que defender a sua religiãõ; a isto dizemos que mais a offende quem polla defender quer desacreditar outra, e pera fazer em si desfazer nos outros sem fundamento algun.

»Finalmente estes papeis deste bom P.^e todos se resumê em querer desacreditar os religiosos da Comp.^a en geral., e aos que cultuiarão a christandade de Japão, da em culpa o desterro uniuersal de todos os ministros do Euangelho, a perseguição da quella christandade, e a destruição dos templos, e igrejas: A este aluo atira frei Sabastião com suas setas, mas não de S. Sabastião, nem os de S. Basilio de quem S. Gregorio Theologo, *oratione* 20 diz assi: *Qui procul ab eo dissiti erant sagittis extramento confectis feriens*. Porque S. Basilio fazia guerra a maos, e o P.^e falha a religiosos como se uera pello que diz.»

Bibl. Vitt.º Emm. Fondo gesuitico. Mss. 1469-3598. «Apologia pro Societate Japonica scripta a P. Valentino Carvalho Provinciali Japon. anno 1615. contra P. Sebast. a S. Petro Franciscanum. —Apologia e resposta a hum tratado feito pello P.^e Frei Sabastião de S. Pedro da vrdem de S. Fr.ºº que se intitula recopilaçãõ das causas por que o Emperador de Japão desterrou de seus reynos todos os padres.»

nos maltratados del mar; probó a otros la tierra, y assi huuo presto enfermos a quien curar, y algunos muertos; y entre ellos el nobilissimo Don Iusto (1). Cumpliremos primero con las memorias de nuestros Padres, y Hermanos, y luego se

(1) «Annuæ litteræ Prouj.^æ Philippinarum Societatis JESV. Anni. M.DC.XIV. datæ. 16. Julij.—An^o. 1615.—2 Via—Romæ.

»De la Venida de los Padres y Hermanos de Japon a Manila, desterrados por Ministros de la ley de Dios.

»Este año de 1614. tuuo este Collegio de Manila muy particular ocasion para exercitar la fraterna charidad, tan encomendada en nras. constituciones, con nros. charissimos P.^{es} y H.^{os} que vinieron desterrados del Japon a estas Philipinas con tan glorioso titulo como era el que el Tirano ponia en su sentencia, que fue por ser predicadores, y ministros de la ley de los Xpânos. La causa de su venida a estas partes, demas del aprieto, en que alla se vieron al tiempo de la partida, no hauiendo adonde poder repartir tantos sujetos de la Comp.^a como en aquella Prou.^a hauia, saluo el Collegio de Macan, tuuo origen de lo que de aca se escriuio por el mes de Junio deste mismo año. Porque hauiendose sabido en esta ciudad, por los nauios que cada año vienen de aquel Reyno por el mes de Abril y Mayo, como la persecucion, que a los nros. atras se hauia leuantado, yua cada dia en mayor crecimiento y que se tenia por cierto que el Tirano hauia de desterrar a todos los Religiosos que en aquellas partes hauia, pareciendole que para alcançar lo que pretendia, que era desarraygar la Xpândad de sus Reynos, el medio mas efficaz seria, quitarle los ministros que la conseruauan, y fomentauan.

»Despues de hauer aqui encomendado a N. S. este negocio como era raçon, y hecho sobre el algunas consultas nos parecio a todos *in domino*, que en vna ocasion, como esta deuiamos offercer a nros. Chariss.^{os} P.^{es} y H.^{os} este Collegio y Prou.^a para que si llegase a effecto el peruerso intento del tirano, se viesiesen a esta tierra todos los que, o no pudiessen ir al Collegio de Macan, o no pudiessen quedar ocultos en el Japon, y en esta conformidad se le escriuio al padre Prouincial, y a otros P.^{es} de aquella Prou.^a con la sinzeridad y llaneza, que en la Comp.^a se acostumbra. Y aunque al principio no se penso, aun dentro del Japon, quel negocio llegaria a effecto, a lo menos con el rigor que se amenaçaba, antes se esperaua como quantan los P.^{es} que con la llegada de la nao de Macan que acerto llegar a muy buen tiempo, se irian ablandando estas amenzas, y que se compondrían estas cosas. Porque Safioye que es el Gou.^{or} de Nangasaqui, hauia mostrado extraordin.^o gusto con su venida y hazia al cap.^{an} y Portugueses muy diferente acogida de lo que hasta alli hauia hecho, y procedia con tan nuevas cortesias y cumplimientos que a todos daua esperanças de grande bonança. Finalmente vinieron nuevas y cartas de la corte, que el Rey estaua totalm.^{te} resuelto, en su peruersa determinacion y que de ning.^a manera auria mudança en la sentencia del destierro de los P.^{es} Por lo qual el Gou.^{or} començo luego a intimar la senten.^a a los religiosos, auisandoles, que se aperciuesen de nauios y se aprestasen para salir del Japon, por todo el mes de Octubre, porque yrremisiblemente se hauia de cumplir la sentencia del Rey, cuya execucion le uenia cometida a el, y que no podia dexar de cumplirla al pie de la letra, y andaua por la ciudad platica, que quando los religiosos no se aperciuesen de nauios, que los hauian de hazer embarcar en algunos nauichuelos de chinas que estauan en el puerto, lo qual era ir expuestos a euidente peligro de la vida.

»Con esta vltima resolucion, fue forçado el P.^e Prou.^{al} de Japon, a embiar a estas partes, como las mas vezinas, en que se hallaua la Comp.^a algun num.^o de sujetos, cosa que aunque hauia de parecer nueva, y en la India oriental se podia estrañar, porque hasta agora nunca se a visto, desde que estas Prou.^{as} se fundaron, antes por pertencer a diuersas conquistas, y coronas estaua totalmente cerrado este passo, la necesidad precisa deste casso forço a tomar esta resolucion. Porque el P.^e se hallo con mas de cien sujetos de la Comp.^a fuera de grande numero de dojicos del seminario, y chatequistas, y con muy pocas embarcaciones para Macan tanto que embarco buen numero de sujetos en un junco que iua a Sian, para que con su riesgo los lleuase hasta las Islas de la China, y alli lo mejor que pudiesse los desembarcase porque el Junco no podia entrar en Macan, que la nao se estaua muy despacio en el puerto sin tratarse de su despacho, y el Embajador Portugues que de parte de la nao, y cap.^{an} era ido a la corte sobre estos negocios, aun no era buuelto, antes dezia que lo iuan alla de proposito entreteniendole, para que antes que voluiesse, se executase la sent.^a del dicho destierro, y aunque la nao estuuiera despachada, y apique para boluerse a Macan, no era posible embiar todos los sujetos de aquella Prou.^a a un solo Collegio como el de Macan, que ni es tan capaz como se requeria, y siempre de suyo esta ocupado con buen numero de sujetos.

»Finalm.^{te} no dando el aprieto y breuedad del tiempo lugar para mas consultas ni discursos fueron señalados para estas partes ocho P.^{es} Europeos, dos Portugueses y un Italiano, y cinco castellanos, contando aqui al P.^e P.^o Morejon, que en la Congregacion fue eligido por Procurador de aquella Prou.^a para Europa, y por ir el otro Procurador por bia de la India oriental, parecio a la misma Congreg.^{on} que fuese por esta uia. Nombraronse tambien para aqui 15 Her.^{os} Japoneses, y otros tantos Dogicos, que aun hasta estos se estendia el decreto del destierro, por ser los que ayudan a las platicas del catecismo, y otros ministerios de aquella Xpândad.

»Ni paro el neg.^o del destierro en solos los Religiosos, y ministros del Euang.^o sino que tambien se estendio a muchos Xpânos de Japon, assi h.^{es} como mugeres porque vino tambien desterrado en este nauio el buen Justo Vcondono, tan antiguo y famoso X.^{no} como se sabe por lo que del an escrito, no solo en las cartas de los P.^{es} de la Comp.^a de Japon, mas en las historias de nros. tiempos, con toda la familia que tenia, que por todo son 8. personas, sc., Justo con Justa su muger vna

hará la que tan justamente se deue de Don Iusto, y los demas Caualleros, y señoras de su compañía. No hablando aquí sino solamente de aquellos, cuyos huessos, y cenizas juntó la muerte con los desta Prouincia. Que otros fueron a

hija y cinco nietos, como otro Noe, de quien escriue el glorioso S.^t Pedro *Pauci id est octo animæ saluæ factæ sunt per aquam.* Assi las ocho personas en que se vino a resumir la familia noble de este valeroso Xpâno, vino a saluamento a puerto de verdadera Xpândad, que era lo que el deseaba, por lzs aguas y diluio desta persecucion y destierro. Vino tambien con el otro muy antiguo X.^{no} llamado Naitodono Juan, de vna de las mas antiguas, y nobles familias del Japon, y muy insigne X.^{no} con toda su casa, hijos y nietos, aun en mas copioso numero que Justo y quinze mugeres honrradas que viuian en el Miyaco recogidas en congreg.^{on} dexando el mundo, y tratando solam.^{te} del seruicio de N. S. cuya cabeça era Julia, antiquissima y muy feruorosa X.^{na} hermana del sobredicho Naytodono, la qual despues de dar raras muestras de su fe, y christiandad, con las demas, fueron todas desterradas por la fe del Miyaco para Nangasaqui, y de Nangasaqui para estas Filipinas.

»No sauen en particular las causas que mouieron al Rey, y a los de su consejo para desterrar á Justo fuera de Japon, siendo como dizen cosa nunca vista en aquel Reyno, que con ser cosa muy hordinaria castigar con destierros a los culpados, y comprehendidos en motines, y leuantamientos contra los Señores del Reyno, quando hazen Justicia de ellos, es cosa muy ordinaria echarlos a algunas Islas desiertas, como este mismo Rey lo hizo pocos años ha, con alguno de los muchos que tomaron contra el las armas, y si quisiera, era cosa muy facil desterrar este sieruo de Dios, y a los que con el vinieron, a semejantes lugares, como dizen que lo hizo con doscientos o mas X.^{nos} echandolos a las vltimas partes del Japon, por no querer retroceder en esta misma persecucion. Dicen algunos que realmente el Rey se temio que si este h.^e quedase en Japon, como era tan famoso Cap.^{an} y tenia tanta auloridad con muchos de los señores antiguos del Reyno, viniendose con algunos de ellos, y atrayendo así a los X.^{nos} o tarde, o temprano le hauiá de dar en que entender, y que echandole del Japon en el tiempo que salio, que era en el rigor del inuierno, y de los mas tempestuosos vientos, probablem.^{te} moriria en el camino, por ser ya viejo, y desaccstumbrado a semejantes viajes, sin que nadie pudiese dezir que lo mandara matar, ni le daua ocasion para cumplir sus continuos deseos del martyrio. Y para encubrir este miedo, y rezelo que tenia, junto con el otros de menos q.^{ta} en quien no podia ponerse tanto los ojos como en Justo para recelarse de alg.^{os} nouedades. Y para apagar mas esta sospecha que los Japones podian tener, de que se temia del, mando tambien desterrar estas mugeres recojidas y que hauián despreciado el mundo, cosa que a todos pareció la mas fuera de camino, que jamas en Japon se a visto, ni oydo. Juntause con esto, que como la partida era tan azelerada, y no auia embarcaciones tan a proposito, ni tan fuertes y bien petrechadas, para resistir a la furia de los vientos y mares, y se sabe ya por experiencia, que los nauios que parten de Japon para estas Islas en aquel tpo., los mas se pierden o ban de Rotados camino del sur, a islas y lugares desiertos, de donde por espacio de algunos meses no pueden venir aqui, y en este tiempo mueren muchos de hambre, y de enfermedades causadas de los malos climas y temples de aquellas tierras por aqui salia el con lo que pretendia.

»Esta misma causa corria tambien en los demas que venian desterrados, que eran al pie de quarenta Religiosos de todas las ordenes, los quales el Rey no quiso matar diziendo que eran extrangeros, y que no queria cumplirles los deseos que tenian de morir por la fee que predicauan, mas parece que tambien se temia si los martyrizaua, que vbiesse algun estruendo y aluoroto en Nangasaqui, adonde todos los auia mandado juntar de todos los Reynos de Japon por estar escarmentado de lo que el año antes auia pasado en Arima, adonde se juntaron al pie de treinta mil Xp.^{nos} al Martyrio de los ocho insignes caualleros de Xpo., que por su Sta. fe fueron quemados viuos, y lo que los Xpânos hizieron puramente por deuocion y piedad Xpâna. los gentiles atribuyeron a principio de motin, y leuantam.^{to}, no hauiendo en tantos millares de X.^{nos} quien tuuiesse ningun gen.^o de armas offensiuas, ni deffensiuas, mas que sus rosarios al cuello para testificar que todos eran Xpânos, y que estauan aparejados para que hiziesen de todos lo que hazian de aquellos ocho. Parece tambien que dexaria de matarlos, por no parecer que queria quebrar con el comercio y amistad que tiene con las Phillipinas, y que esperaria que por partir en tpo. tan peligroso acabarian todos en el mar, sin que se le pudiese imputar a el su muerte. Mas Dios N. S. con su diuina prouidencia lo ordeno de otra manera trayendolos todos a saluamento excepto vn P.^e nro. que murio en el viaje como despues se dira. Y aunque pasaron bien de traauajos, y incomodidades, fue cosa que mucho se estimo llegar a saluam.^o a esta ciudad, sin acozterles ninguna desgracia, antes despues de llegados se supo que vn nauio de Olandeses que parece auia salido a esperar los nauios de Japon auia dado á la costa en vna Isla por donde los nros. passaron, perdiendoseles el nauio, y cayendo en manos de los Españoles los que escaparon del naufragio que fueron mas de veinte...

»Entre los Religiosos que todas las hordenes vinieron desterrados en este nauio, nros. P.^{es} y H.^{os} tuuieron muy particular ocasion de exercitar la virtud de la paciencia, humildad, y pobreza Religiosa, y con esto ganar mucho merecimiento. Porque con (sic) la determinacion de su venida a estas partes fue tan subita, y repentina como arriba dijimos, y por alg.^{as} circunstancias que concurrieron fue forçoso acrecentar el num.^o mucho mas de lo que al prin.^o se pensaba, quando llego el tpo. de embarcarse, no auia ya en el nauio ni vn palmo que no estuuiese ocupado.

»Que aunque el procurador auia tomado algunos camarotes eran tan pocos, que no bastauan ni para la quinta parte de los que vinieron. Y así de 38. que se embarcaron contando aqui los Dojicos, los treinta se puede dezir con verdad que quedauan desacomodados, durmiendo en el conues

acabar sus días a Macan, y la India; y otros, assi seculares de las familias de Don Iusto, y Don Iuan, como de los nuestros, boluieron con él discurso del tiempo dissimuladamente al Iapon.

del nauio, expuestos a todas las injurias e inclemencias del tpo., y esto con tanta estrechura que no se puede creer facilmente, porque la gente que en el nauio venia, con ser pequeño llegauan a trescientas y cinq.^{ta} personas, y todos los puestos y lugares estauan ya de antemano ocupados, o por los marineros y oficiales del nauio, o por los pasajeros, y los mas que cauian en el camarote eran ocho o diez, y esto con tanto aprieto y estrechura, que mas era tormento que descanso, y alg.^{os} por no poderlo sufrir se salian, de donde raro fue, o ninguno el que se desnudo en 35. días que duro el viaje, hauiendo tres o quatro P.^{es} de cerca de setenta años, y uno de 73. y aunque los frayles se compadecian, y edificauan de uer tanto sufrimiento y pacien.^a y los conuidauan algunas vezes con sus camarotes, todos se escusauan viendo que ni con acudirse a dos o tres se remediaua el negocio. Lo que fue causa de que algunos enfermasen, y aunque en otros fue ligera la indisposicion proueyendolo assi el Sr. *qui dat nuem sicut lanam*, en el P.^e Ant.^o Fran.^{co} de Critana fue la causa de su muerte, porque era el P.^e muy viejo, y cansado, que tenia sesenta y siete años, y 45. de la Comp.^a y los 30. de Japon, y de la grande estrechura y aprieto de la habitacion, y de otras incomodidades, le dieron alg.^{as} congojas y apreturas que algunas vezes llegauan a ser deliquios del corazón, y donde quiera que le dauan, no era Sr. de si por espacio de alg.^{as} Auemarias y saliendo vna vez fuera del camarote diciendole el superior del viaje que echase su firma en vn papel que estaua haziendo, respondió que lo acabase que luego boluía, y subiendo a la baranda con algun trauajo, le dio vn desmayo y accidente mortal, y aunque luego fue visto, y le acudieron muchos, lo mas que se le pudo hazer fue darle la estrema Vncion en la misma baranda asistiendo todos los Religiosos con mucho amor y muestras de sentim.^{to} Porque le conocian todos de Japon, y lo tenian por h.^e de grande virtud, y santidad, como realm.^{te} lo era, y como moria no solo desterrado por ninistio de nra. Sta. fee, mas en los mismos y por los mismos trabajos del destierro, todos a boca llena, lo llamauan martyr, y como a tal lo reuerenciaban. El Cap.^o que vn Portugues honrrado, mando luego hazerle un cajon muy fuerte, en que meter su cuerpo, y por estar ya 30. leguas de esta ciudad desearon los nros. traer el cuerpo aqui, para enterrarlo con la deuida descendencia, y dando parte al cap.^o de lo que deseaban, el se ofrecio con mucho amor y voluntad haciendo luego aprestar vna embarcacion de remo, que trahia para seruicio del nauio, y no contento con esto el mismo se ofrecio a ir en persona con el cuerpo para dar mejor despacho al negocio. Embarcaronse con el cuerpo dos P.^{es} el P.^e Morejon, y el P.^e Sebastian Viera, y aunque pusieron todos la diligencia pusible por ser el viento contrario no pudieron llegar a Manila, y assi fueron forçados a depositar el cuerpo en vn pueblo pequeño de Indios X.^{nos} delante de vna cruz, hasta que a su tpo. se a trasladado a este collegio, y aunque los P.^{es} no pudieren salir con lo que deseauan, saco nro. Sr. de su viaje otra cosa que parece yua ordenando con su diu.^a prouidencia para que Justo fuesse recebido y honrrado en esta ciudad como lo merecia, porque cesando el viento contrario llegaron los P.^{es} aqui y dieron parte al Sr. Gou.^{or} D. Juan de Silua, al Sr. Arçobispo y Oydores de la R.^l Aud.^a de los desterrados que alli venian, y muy en particular de Justo, del qual aunque el Sr. Gou.^{or} tenia ya noticia por lo que de el anda escrito en muchas hi-torias, creció mucho la estima, y opinion que de el cobro, por lo mucho que el P.^e Morejon le refirio como quien hauia mas de 20. años que le conocia, y trataba muy familiarmente lo qual como se diuulgo por la Ciudad, todos se mouieron diciendo, que sería seruicio de Dios y de su Mag.^d hazer grandes honrras a este h.^e y acudiendo tambien algunos de los Religiosos, que se yuan ya desembarcando del nauio por estar mas cerca el Sr. Gou.^{or} se determino de enuiarle vna galera para que desembarcase en ella, porque el nauio estaua aun 12. leguas desta Ciudad, y por tener el viento contrario no podia entrar.»

Existe además otra relación latina de la ejecución de este destierro, en un tratado intitulado: «De grauissima apud Japonios contra Christi fidem persecutione exorta anno MDCXII usque ad annum MDCXV libri tertii cap. vigesimo primo. (Auctore P. Nicolao Trigantio eiusdem Societatis Sacerdote Belga Duacensi.)» Su contenido es el que sigue:

«*Proscripti e Japonia soluentes partim Philippinas Insulas partim Amacau petunt.*

»Nouembri itaque 7.^o nonnulli ceteri octauo die Japoniam a tergo relicturi consendunt, et quidem in unum nauigium religiosi ceteri omnes e societate nostra. Sacerdotes 8. Laici 15. alumni totidem ingressi comites. Habuerunt nobilissima illa Japoniæ lumina Justum ac Joannem cum sua quemque familia, nobilesque alias matronas, et aliquot eodem tempore Miaco proscriptos, hi omnes in insulas Philippinas proram suaque uota direxerunt. Aliis doobus nauigiis Amacau Sinnensem portum petebant e Societate omnino 60. alumni supra 50. quos, relicta tan^lisper Japonia, in portum quemque suum deducamus, ad Japones deinde reuisendos nullo edictorum metu reuersuri. Ibant igitur oculis Japoniam quamdiu licuit legentes animo numquam dimissuri: ac tametsi multa erant quæ in tantis malis leuamen afferre poterant iis, qui diuina iudicia, potentiam, prouidentiamque solerent intueri; non potuit tamen parentum in filios amor minus afficere eorum animos, quam solet in humanis par iactura parentes, filiosque perturbare. Nauigia quæ sinas petebant aliquanto meliora breuioris itineris moram uentorum felicitate fefellerunt, et intra dies paucos piam exulum sarcinam in Siccum exportarunt. Verum tertium quod in Philippinas ferebatur male materiatum annosum et oneri impar, pene faticebat cui formidini accrescebat incommodum ex ergastuli potius, quam nauigii angustiis, in quo vix crederes stare potuisse tot quot oportebat nauigare. Ex iis in-

Entre las varias suertes de Coronas, que vsaron los Romanos, vna era la Ciuica que se daua, *Observatum Ciuem*, quando vn soldado saluaua en la compañia la vida de algun Ciudadano. La qual, si bien en la materia era cosa tan

commodis e Societate 4 exilii sui breuitatem cum aternitate commutarunt. Et ne quod hostium incommodorumque genus ad meriti cumulum deesset, Hæretici quoque Bataui, cum Ethnicis libenter conspirassent, nisi illi ipsi hæreticis mitiores impedirent. Nauigia Batauorum duo id temporis Firandensi in portu prope oculis hæc ipsa spectabant, ac fortasse prædam aliquam subodorati, ad eam rapiendam, a qua Ethnicis abstinerant, seipos comparabant. Sensit hoc Firandensis Toparcha, suaque auctoritate ne per eos dies portu abscederent impediuit, ita in extremo terrarum orbe in Ethnicis Catholici contra hæreticos patrocinium receperunt. Tandem igitur mensem totum cum procellis incommodisque conflictati principem in insulis illis Maniliæ portum tenuerunt, in quo ut excepti fuerint dicturus cursim aduerto, uti æquus Iudex discrimen inter hæreticos Catholicosque Christianæ humanitatis aduertat.

»Notiorem esse arbitror Justum Vcandonum Japonensium Annalium non imperitis, quam ut opus sit eius merita commemorare, quibus exhibitum illi ab Hispanis honorem in se prouocauit, de quo nihilominus elogii loco capite in sequenti quid aliquid e multis seligamus satis uereor ut non possimum contineri. Priusquam igitur excenderet inuicta fidei pugilum cohors, auditum est Maniliæ de omnibus, ac de Justo maxime appellere Japonensium Athletarum classem cum integro quod inde deportabant uicticris Fidei vexillo: placuit Prætori Joanni a Sylua (quem sæpe strenuum audientes, nunc piûm legemus) placuit nouam inusitatis officii insolens facinus persequi, Christianique exules cum suo duce Justo publica pompa cohonestare. Triremis igitur instructa omnium obsequiorum genere in portum expeditur, in quam Justus cum sua turba laborum immemor beneficiorumque gratus exscendit, et cum littus legens festo tormenti principis sonitu obuias Prætoris ædes salutasset, tota uelut signo dato quæ pro muris stabant tormentorum furia reboauit. Effuderat se ad spectaculum ciuitas uniuersa, totumque late littus occuparat, Prætoriam etiam in littore cohors excensurus præstolabatur, eos in Prætorias ædes abductura diceres Patriarcham illum post exsiccatas eluuiouis aquas ex arca sua in aridam exilire. Justus enim cum uxore, filia, nepotibus, quinque animæ omnes octo excendebant; sequebatur eum cum familia Johannes ac deinde Thomas cum ceteris Neophytis, postrema erat Julia cum 15 sodalibus quas miaco pulsas pari exilio mulctatas fuisse commemorauit: hos omnes omnium ordinum Religiosi sequebantur, qui cum omnes excendissent nobilem supplicantium pompam ex composito constituisse uidebantur, quæ dubium ut his plus alacritatis pareret, aut gaudii sub urbis muros cætera præsidii militaris multitudinis exulibus festo schlopetorum sono applaudentes Christi milites militariter salutabant, et Japonese natura pugnae suis ludis recrearunt. In palatio Prætor cum uniuerso Regiorum ludicum senatu uenientes præstolabatur; qui ubi in conspectum uenere passis ulnis alter alteri acurrentes in mutuos amplexus corruerunt, nec utrinque lachrymæ defuerunt testes gaudii, cui solent etiam non raro famulari. Prætor Justo ac sociis sua prælia, triumphosque in fidei causa gratulatus Catholici Regis nomine omnia detulit quæ a Catholico Rege, ubique possunt a Catholicis expectari. Non defuit Justus tantæ humanitatis obsequiis eaque fecit ac dixit, quæ aulicorum rituum peritus per uniuersam vitam exercendo didicerat. Expletis utrinque officiiis Justus cum Nepotibus in Prætoriam Rhedam conscendere iussus, præeunte uniuerso Prætoris satellitio, in oculis clarissimæ Ciuitatis non sine faustis multorum acclamationibus in Societatis collegium, ubi cibum sumpturus erat abducitur. Iter illi fuit per ædem principem, in cuius uestibulo clerus eum uniuersus cum omni musici concentus genere præstolabatur, ad quam salutandam Rheda sua exiliens Deo sua beneficia breuiter est cum sociis gratulatus. Idem ex itinere præstitit in diui Augustini, et postridie in diuorum Dominici et Francisci cænobii. In societatis uero Collegio præter cetera omnia canticum te Deum laudamus musici suis numeris decurrerunt. Domestico deinde exceptus epulo in uicinas Collegii ædes demigravit.

»Officiosa urbis humanitas diei unius angustiis claudi non potuit, postridie Prætor illum non sine digno utrinque munere uoluit uisitari, quod ille deinde ipse subsequens officiosse beneuolentiæ numeros omnes explere contendit: Exiunde orta inter utrumque familiaritas uix quotidianis in Collegio nostro colloquiis poterat saturari. Nec absimilè officiorum genere omnes cum eo, sociisque primorum Urbis ordines decertarunt. Sed non in nudis officiorum uerbis constitit humanitas, satis constabat Prætori Justum, sociosque apud suos nobilissimam gentem in hoc infortunio quod Christi causa patiebantur fortunis omnibus excidisse. Prætor igitur e Regis Catholici uoluntate futurum ratus, si tantorum virorum inopiam subleuaret, censum annum designauit. Sensit hoc Justus serioque adhibito e nostris Sacerdote laborauit, ne inopia sua quam copia præferere excideret, cupere se ubi uitam non potuerat, cetera in Fidei causa prodigere, nec ad ea redire quæ Christi causa reliquisset, neque Justum uideri id ætatis senem, quæ non meruerat, nec mereri poterat ab Rege Catholico stipendia acceptare. Quibus rationibus tametsi Prætoris uoluntatem ad dies aliquot distulit, non sustulit tamen, cum enim Justo mors intra dies paucos obtigisset; perfecit tandem, ut cæteri in Catholici Regis munificentia sine cura conuiescerent, quam rem cum Rex Catholicus tandem literis Prætoris accepisset, non confirmauit solum, sed humanissimis litteris Prætoris factum collaudauit.» Cap. 21.

Quedaron en Japón, escondidos, cinco clérigos, es á saber: el P. Lorenzo, Cura de San Pedro, el P. Miguel, Cura de Santa María; el P. Francisco, hijo de Toan, Cura de San Antonio; el P. Clemente y el P. Juan. De la Orden de S. Francisco permanecieron los PP. Fray Pedro Bautista, Comisario; Apolinario Franco, Mártir; Luis Gómez, Diego de San Francisco, autor de la Relación de esta

comun como la grama de la tierra; en la estimacion hazia ventaja a todas. Esta (como notó vn graue comentador de nuestros tiempos) es propria de los de la Compañia de Iesus, cuyo instituto es, *salus animarum*, la saluacion de las almas.

persecución, impresa en Manila el año de 1625; Pedro de la Asunción, Mártir; Juan de Santa Marta, Mártir, y el H.º lego Gabriel de la Magdalena. De la de Sto. Domingo, los PP. FF. Tomás del Espíritu Santo, ó Zumárraga, Vicario Provincial; Francisco de Morales, Alonso de Mena, Alonso Navarrete, José de San Jacinto, Juan de los Angeles, ó Rueda, y Jacinto Orfanel; todos, gloriosos Mártires de Cristo. De la Orden de S. Agustín, el P. Fernando de Ayala, y «de setenta sacerdotes de la Compañia de Iesus (afirma el P. Aduarte en su Historia, lib. II, cap. I), se quedaron diez y ocho, ó veinte, y se quedaron mas, pero no fue possible, porque les hizo falta una de las embarcaciones, que tenían concertadas.» El P. Pinheiro dice, que de la Compañia «se pudieron disfraçar y repartir muy secretamente por diuersas partes veynete y siete.» Lib. III, cap. XXVIII. Habría, por lo tanto, siete ó nueve Hermanos Coadjutores entre ellos.

El P. Valentín Carvalho en Carta dirigida al Sumo Pontífice Paulo V con fecha, de Macao, 28 de Diciembre de 1614; dándole cuenta del fallecimiento del Obispo Cerqueira y de haber sido él elegido, *sede vacante*, hasta que proveyese el Arzobispo de Goa, Vicario general y gobernador de la Iglesia del Japón; refiere como se ejecutó el decreto de destierro dado por el Emperador contra los Religiosos y Clérigos allí existentes.

El contenido de esta Carta, entre otras cosas, dice:

«Japoniæ antistes dominus Ludovicus Cerqueira die decimo sexto Februarii anni a partu Virginis millesimi sexcentiesimi decimi quarti migravit e vita. Quoniam vero in illa Ecclesia nondum est capitulum, a quo, sede vacante, gubernetur, post ejus mortem septem sacerdotes clerici natione Japones, non enim plures erant sacris ordinibus initiati, me in Vicarium generalem et Gubernatorem omnium suffragiis elegerunt, donec Archiepiscopus Goensis Metropolitanus provideat. Electionem acceptavi tum iustis de causis, tum quia viri docti, religiosi, ac Deum timentes ad hoc onus subeundum me injecto etiam conscientia vinculo obligarunt, judicantes id cedere in majus Dei, et Vestrae Sanctitatis obsequium. Vestra Sanctitas pro summa in commissum sibi gregem vigilantia dignabitur episcopum idoneum illi præficere Ecclesiae; quæ his maxime temporibus pastore indiget, quibus ingens a Japoniæ Rege, et principe ejus filio, duobus jam retro annis adversus Christianos et Evangelii ministros excitata est persecutio; quæ et si aliquo temporis intervallo cessavit, magis tamen sæviit mense Januario hujus præsentis anni, quo Christiani omnes trium urbium, quas appellant Miaco, Ozaca et Fuximi, jussu Regis ideo describi cœperunt, ut capite plecterentur, sicut nonnulli aiebant, aut saltem in ultimas ac desertas Japoniæ insulas relegarentur.

»Itaque sequentis Februarii decimo quarto die nostræ Societatis religiosi (nam de aliis infra sermo erit) ut Miaco exirent, ac urbem quam vocant Nangasaqui peterent, denuntiatum est. Parendum fuit, nostrique magno cum dolore, et omnium illorum Christianorum lacrymis, Miacensi domo Rectorali, tribusque residentiis præcipuarum urbium, quas modo commemoravi, egressi sunt: ædes omnes una cum templis demolitæ, ac maxima pars flammis absumpta. Non tamen omnes suam stationem deseruerunt: ex meo namque præscripto de nostris sociis sacerdotes tres, et nonnulli Patres Japones una cum aliquot seminarii alumnis occulte remanserunt, ut Christianis animos adderent, ac sacramenta ministrarent. Præterea nostri e tribus residentiis regni Bungo, ab una etiam Regni AQUI, ab altera Regni Canga, a duabus Regni Fijem, ab aliis duabus insulæ Amacusa, ab alia item ditionis Omura fuerunt expulsi.

»Tandem persecutionem passi sunt religiosi omnes, qui ex tribus Ordinibus ab insulis Philippinis in Japoniam transmigrarunt; nam Dominicani e duabus, tribusve exiguis residentiis Regni Figen: Augustiniani e duobus domiciliis regnorum Bungo et Fiunga: Franciscani, ex urbibus Ozaca et Fuximi, ubi residebant, ejecti sunt. Omnes denique in urbem Nangasaqui convenientes hujus persecutionis eventum præstolabamur...

»Itaque Regis jussu prædictus gentilis Gubernator (urbis Nangasaqui) religiosos omnes tam nostræ Societatis, quam aliorum trium Ordinum clericosque e Japonia abire coegit. Qua de causa præcipuam domum rectoralem, quam in urbe Nangasaqui habebamus, cum residentiis quinque deserere coacti sumus; denique in tria navigia impositi ineunte mense Novembris currentis anni in Macaensem Sinarum portum vela fecimus, ad quem incolumes appulimus triginta tres sacerdotes e societate, fratres novem et viginti, omnes fere Japones, et complures adolescentes, seminarii alumni, aliique operarii, quos Beatitudo Vestra insigni liberalitate, paternaque providentia in his remotissimis Orbis partibus sustentat. Quoniam vero Collegium Macaense plures capere non poterat, ad insulas Philippinas Sacerdotes Europæos octo, fratres Japones quindecim cum aliquot alumnis e Japonia transmisi, quos omnes salvos appulisse constat.

»Quod attinet ad septem præbiteros Japones, eorum quidem quatuor erant parochi totidem parochiarum in urbe Nangasaqui, reliqui eorum Coadjutores. Hi omnes de meo etiam consilio stauerant remanere in Japonia, ut oves suas sacramentis pascere: at fieri non potuit, quin illi navigia conscendere compulsi sint a ministris Regiis. Itaque omnes fere uno nauigio Maniliam petierunt, eo tamen animo, ut saltem tres parochi (nam quartus eodem, quo ego navigio vectus est in portum Macaensem) desilirent clam in alio portu non procul a Nangasaqui, unde solverunt: an vero desilierint, remanserintque in Japonia, mihi adhuc non constat.

»Ego vero ne e Japonia egrederer, pro viribus contendi, sed votis extiterunt excubiæ ventique

Velaçq. ad Philip. tom. 1. Sea pues este genero de Coronas el que con la dulce memoria de los ilustres Padres, y Hermanos desterrados en esta ocasion, y muertos en esta Prouincia, coronen este libro.

CAP. XXV.

De los Padres Pedro Antonio Francisco Critana Castellano: Padre Antonio Alvarez Portugues, y tres Hermanos Iapones.

265. *Muerte del Padre Antonio Francisco Critana.* EL primero desta dichosa esquadra de Santos desterrados, que a vista ya de tierra, tomó puerto (como piadosamente podmos creer) en las riberas del cielo, no solamente coronado con la grama de sus Apostolicos ministerios en la saluacion de las almas, y continuos trabajos, passados en la cultura del Santo Euangelio en los fertiles campos del Iapon; sino tambien con la palma de vna gloriosa muerte, ocasionada de la estreheura, y incomodidades del destierro, fuc el Padre Antonio Francisco Critana. El nauio en que los Gentiles mandaron embarcar a estos venturosos Confessores de Christo, era de pequeño porte, como ya diximos: Las personas que venian en él, trecientas y cinquenta. Nuestro Prouincial al principio no determinaua despachar por esta via de Filipinas mas de ocho, ó diez de sus subditos, y assi no se preuino lugar en la embareacion para mas. Despues le obligaron las circunstançias, que fucssen treinta y ocho, con que quedaron todos desacomodados, passando las noches, y dias en el conues del nauio, expuestos a las inclemencias del cielo, soles, y vientos. Quatro dellos llegauan ya a scenta años, y alguno passaua. Otros eran de a sesenta, y mas. Muchos de delicada complexion, y corta salud. El viage duró treinta y cinco dias; y assi fue grande el exercicio de humildad, pobreza, y paciencia que tuuieron los nuestros. Tanta estreheura, y incomodidad, fuc causa de que enfermassen algunos; y aunque en los mas fue ligera la indisposicion, proucyndolo assi nuestro Señor, en el Padre Antonio Francisco Critana causó aprisa su muerte. Tenia sesenta y siete años de edad, y quarenta y cinco de vida, y mortificacion Religiosa, y los treinta de ministerio Apostolico en Iapon. Traía el coraçon atraucado por ver se iba deshaciendo, y acabando tan florida Christiandad. Desto, y de la apretura del lugar, le dieron vehementes congojas, y apreturas del coraçon. Y si bien los primeros dias se recobraua presto de ellas; estando ya a vista de tierra, le dió vna con tanto aprieto, que le obligó a arrimarse al bordo del nauio

reflatus, quo navigium, ubi Regis mandato uehebar, ab illis locis reiectum est in quibus parua alia navigia ad desiliendum, remanendumque expedita habebam.

»Non mansit tum ecclesia illa sufficientibus operariis destituta; vicarios enim constitui, et duodeviginti de nostris Sacerdotes, et fratres novem præter alios Seminarii alumnos, latenter reliqui, ut Christianos doctrina instruerent, et sacramentis munirent. Porro anno sequenti Deo dante, redire ad eam ecclesiam in animo est, quantumvis licet persecutio ardeat...

»De his omnibus ad Beatos Vestræ Sanctitatis pedes devolutus pater Gabriel de Matos, quatuor votorum professus, qui hujus Japonicæ ac Sinicæ provinciæ Procurator rite electus Urbem petit, plura clarius referet...» Bibl. de la R. Acad. de la Hist., Madrid.

Los ocho Padres de la Compañia de Jesús, que se embarcaron en esta ocasión para Manila, fueron: Morejón, Viera, Critana, Alvarez, Calderón, Franco, de Mora y García Garcés.

como para lançar; mas no fue sino congoja, y accidente mortal, que apresuradamente le quitó la vida. Bien que huuo tiempo para advertir que se moria, y administrarle el Sacramento de la Extrema-Vncion, con asistencia de los Religiosos, y otra gente del nauio, que con muestras de sentimiento, por el amor que todos le tenian, y la estima que hazian de su persona, se congregaron para socorrerle en aquel trance. Y en acabando de espirar, le aclamaron con inuidia, Martir: y como tal, no quiso el Capitan del nauio, hallandose ya cerca de tierra, que se echasse su cuerpo al mar. Piedad que aprobaron todos, y assi fue puesto en vn caxon fuerte, y bien calafateado para darle Eclesiastica sepultura en la primera tierra que tomassen, como se le dió en el pueblo de Mariueles, que es Doctrina de los Padres Augustinos Recoletos (1); y despues se trasladó a la Iglesia de nuestro Colegio de Manila.

(1) La primera Misión de Frailes Augustinos Recoletos fué recabada de Felipe III por el P. Fray Juan de San Jerónimo, primer Provincial de la Orden reformada de España, quien señalado por S. M. para el Obispado de San Cristóbal de Chiapa, obtuvo en una audiencia, que le conmutase esta carga con la de pasar con doce Compañeros de su Orden á cualquier punto de las Indias, donde les mandase. (Vid. T. II, Lib. III, Cap. XXXIII, pág. 469 de esta Obra.)

Nombrado por el Capítulo Provincial, Vicario Provincial, con dependencia del Provincial de Castilla, salió con los doce Misioneros, de Madrid, á los 15 de Mayo de 1605 y embarcados en el puerto de Cádiz. Llegaron con felicidad á Veracruz, de donde se trasladaron á México y Acapulco y á bordo de la nao *Espiritu Santo*, zarparon de este último puerto á 22 de Febrero de 1606 y dieron fondo en Cebú, siendo recibidos procesionalmente por el Prelado D. Pedro de Agurto y alojados por sus hermanos los Padres Augustinos calzados en el convento de aquella ciudad. Llegados á Manila y vuelto D. Pedro de Acuña del Maluco, se anticipó á visitarlos, muriendo luego sin poder ver los reales despachos, que fueron reconocidos por la Audiencia para los efectos consiguientes.

Sobre la llegada y permanencia de dichos Padres en el Archipiélago Filipino, tenemos á la vista varias cartas.

El Ilmo. Agurto escribía á S. M., de Manila á los 20 de Mayo de 1607:

«Señor = En todos los sucesos destas Islas Filipinas se muestra bien el grande Amparo que les hace la soberana mano dando victoria contra los enemigos de aca y moviendo tan continuamente la Real voluntad de V. M. para ymbiar como cada año ymbia tantos soldados seglares y Religiosos y una de las principales compañías que a venido a esta tierra a la promulgacion del Santo evangelio, es la sagrada religion de los Recoletos de mi orden de San Agustin cuya doctrina fuera siempre bien recibida porque se predica con vida exemplar y agora lo fue mucho mas, pues vino a tiempo que parecia particular providencia del cielo la llegada de estos Padres Recoletos que templaron con su trato suave y sancto algunas discordias que en su orden de la observancia se havian levantado y obligadome a venir de mi Obispado a sosegar mis hermanos viendo que en esta iglesia no havia Prelado que compusiesse disensiones que tanto aborrece Dios nuestro Señor y V. M. a cuya Real presencia va el Procurador de estos Padres a traer mas compañeros para la viña del Señor que por ser tan grande los a menester suplico a V. M. sea servido amparar tan grande Congregacion cuyos principios prometen en estas yslas muy prosperos frutos y sanctos sucesos como la voluntad de V. M. desea, cuya Real persona guarde Dios, etc.»

El Procurador enviado de Manila á la Corte, para agenciar el envío de otra misión de dicha Orden á Filipinas, fué el P. Fr. Pedro de San Fulgencio, quien dirigió á S. M. esta instancia:

«Muy poderoso Señor = fray Pedro de Sanct fulgencio procurador general de los Padres Augustinos descalzos que estan en las yslas philipinas dice que con licencia y por mandado de su Magestad fueron a ella trece religiosos de los quales murieron en el viage dos el uno nombrado fray andres de San Nicolas lector de teologia y el padre fray Miguel de la madre de dios predicador y con los demas se an fundado tres conbentos uno en la ciudad de Manila extramuros y los otros dos en el partido y tierra de çambales que era la parte mas necesitada de ministros del evangelio en que quedan ocupados por orden de la audiencia y prelado y por ser grande la necesidad que ay de mas ministros para la dicha empresa y combersion de aquellas almas le an enviado a estos reinos a Representar á Vuestra Alteza la dicha necesidad y suplicarle que para que aquellas nuevas plantas tengan quien las cultive y declare el camino verdadero de la salvacion conceda liçençia para que buelva y lleve los obreros evangelicos que a Vuestra Alteza pareciere y fuere servido atendiendo que seran menester por ahora quarenta y que lleven para su servicio por ser el viaxe largo y trauajoso seis criados y que se les de lo necesario para su avio y viaxe como se acostumbra en que nuestro señor será servido y la orden recibirá merced, etc.»

«Otro si suplica a Vuestra Alteza tenga atencion a que no son mas de catorce Religiosos en las dichas yslas y que esta provincia tiene quatrocientos. = Al dorso se lee = fray Pedro de San fulgencio = en tres de diziembre 1608. = Acuda al Señor Dn. Francisco de Tejada = (hay una rúbrica) = en

266.

Su vida, y virtudes.

Fue el Padre Antonio Francisco natural de Almodouar del Campo, patria del Venerable Padre, y Maestro Iuan de Auila, y su pariente. Criaronle sus padres en santas costumbres, hasta que tuuo edad competente para embiarle a la celebre

6 de diziembre 1608 = densele para treinta religiosos con el aviamiento necesario en la forma ordinaria (hay una rúbrica).»

Murió Fray Pedro de San Fulgencio, yendo á Roma, antes de embarcarse con sus 36 compañeros y, frustrandose con esto el envío de los nuevos misioneros, enviaron un visitador de la observancia, para que sujetara los Recoletos de Filipinas a la obediencia de los no reformados, motivo por el cual escribieron el Prior y convento de Agustinos descalzos de Manila esta carta a S. M.:

«Señor==en conformidad a ciertos recaudos que el vissitador de la horden de sant Agustin traxo á estas yslas Philippinas hemos dado la obediencia todos los Religiosos recoletos de la mesma orden al provincial de la observancia de esta tierra obedeciendo con puntualidad a lo que se nos a mandado, no obstante que de ello hemos Recebido notable desconsolacion por entender que en todo y por todo a de ser para grande estorbo de nuestro modo y quietud de vivir y en especial pareciendonos (como ello es verdad sin dubda) que siendo fuerça el estar a la dicha obediencia lo a de ser tambien no solo no yr adelante esta obra spiritual sino del todo acabarnos no habiendo en manera alguna cometido culpa por donde ayamos merecido tal pena. Y de este successo parece clara la evidencia, porque de los Religiosos recoletos que de esa tierra por mandado de Vuestra Magestad venimos a estas partes tan rremotas an fallecido algunos y aunque otros an recebido el habito no es tierra esta donde con esto se puedan conservar los Religiosos no teniendo socorro de los que de esos Reynos pueden venir a ayudar en esta obra y estando sujetos á la observancia tenemos perdido este Relugio y nos vemos en derecho camino de acabarnos sin conseguir el fruto que con particular deseo nos hizo dexar nuestra tierra natural y compañía de nuestros Religiosos hermanos acudiendo con toda puntualidad al mandado de Vuestra Magestad. Y supuesto que nuestro modo de vivir a sido con el cuidado que debemos a nuestras obligaciones, y con el exemplo y edificacion del pueblo que es publico y notorio sin desdeñr de nuestro instituto y rigor, y que esta ciudad y Reyno nos tiene particular y pia aleccion y que en el servicio de Vuestra Magestad acudimos a la convesion y administracion de una doctrina en parte trabajossa y agena de toda temporal consolacion y por no tener Religiosos para estar en otra el numero conveniente que son tres la dexamos y otras muchas que ay a que acudir y se nos an ofrecido y de cada dia ofrecen no las emos admitido por las mismas Razones parece que con justa conianza podemos suplicar como supplicamos a Vuestra Magestad con la submission de fieles vasallos y humildad de pobres Religiosos se sirva favorecer esta caussa tan piadosa y del servicio de nuestro Señor y de Vuestra Magestad mandando se nos envíen algunos Religiosos de la Recolleccion de esos Reynos con que creziendo en numero crezcamos tambien en spiritu pues todo a de resultar en aumento del servicio de la Magestad divina y vuestra. Y en fundamento de que no pretendemos por esto substraernos de la obediencia que se nos ha mandado dar a la observancia sino conservar nuestro instituto y acudir con mas commodidad y diligencia a nuestras obligaciones sera muy de la clemencia y benignidad Real de Vuestra Magestad alentar esta obra como hasta aqui lo a hecho en todo quanto se nos a ofrecido y así de nuevo lo supplicamos a Vuestra Magestad con la instancia que el caso requiere. Y para ello y otras cosas que en nuestro nombre se an de suplicar a Vuestra Magestad lleva nuestro poder el Padre Maestro fray Pedro Solter Provincial que a sido de la observancia de nuestra Orden en las Yslas. Recibiremos singularissima merced en la que Vuestra Magestad le hiziere en el despacho de nuestros negocios con su poderosa mano = la de Dios sea siempre, etc.... en este convento de Vuestra Magestad de san nicolas de los recoletos de Manila ultimo de Junio de 1610. años = fray diego de la anunçiaçion prior (hay una rubrica) = fray andres del spiritu sancto (hay una rubrica) = fray francisco de la madre de Dios (hay una rubrica) = fray pedro de san joseph (hay una rubrica).»

El Arzobispo de Manila, en carta á S. M. de 9 de Julio de 1610, dió de los Recoletos el siguiente testimonio:

«Los agustinos descalços ban aprovando con mucha satisfaccion de vida y exemplo y con su doctrina hazen el fruto que alcanzan sus cortas fuerzas por ser muy pocos y así por lo mucho que prometen convida que vengan los mas que sea posible y entre ellos algunos predicadores porque los que aca mudan el havito de la horden no se conservan en ella por no estar criados desde el principio en aquella aspereza y mucha oracion que prolesan. =Concuerta con el capitulo de carta original. = Iuan Lopez Hernani = (hay una rubrica).»

En 12 de Julio de 1611 escribia asimismo la Audiencia de Manila á Felipe III, recomendando á dichos Religiosos:

«Por otra cédula de 13 de Septiembre de 1608 nos manda V. Mg.^d le informemos de los conventos que ay en este distrito y de sus religiosos, de que ordenes y en que partes y quantos en cada uno... y por ser orden nueva en esta tierra la de los padres Recoletos de San Agustin nos a parecido conviene al servicio de dios y de V. Mg.^d certificar como le certificamos que en el tiempo que a que estan en estas yslas an buido y bien muy exemplarmente con mucha edificacion de los vecinos de esta ciudad de cuyas limosnas nan hecho convento e iglesia de madera dentro los muros della en sitio acomodado que compraron y dellas y de la merced que V. Mg.^d les haçe se sustentan an hecho mucho fruto y aprovechamiento en los naturales de quien son bien rescividos por profesar pobreza y mucha umildad y a caussa de ser muy pocos tienen mucha necesidad de que V. Mg.^d se sirva mandar se

Vniuersidad de Alcalá, donde cursó la Filosofía, y parte de la Theologia, y se comenzó a ordenar de Orden Sacro, siendo en este tiempo vno de los cursantes mas exemplares de aquella Vniuersidad. Assi lo atestiguó aqui en Filipinas vn

les inuien rreliogiosos de su rrecoleccion que por falta dellos no an fundado muchas doctrinas que son muy necesarias entre los naturales que no las an tenido ni tienen y cada día ban a menos por llvarselos nuestro Señor *para si y assi sera fuerça acavarse si no son socorridos* con mas numero de rreliogiosos —Al margen se lee:—Decreto del Consejo—apuntese esto para quando se pida algo por parte de estos rrecoletos.—Concuerta.—Juan Lopez de Hernani —(hay una rubrica).»

En 15 del mismo mes y año reiteraban con más instancia su petición los PP. del Convento de San Nicolás de Manila en esta otra carta, dirigida también á S. M.:

«Señor—Como sea natural acudir el hijo al Padre, el siervo al señor, y el subdito a su principe en las necesidades para que las remedie acudiendo a su consuelo, esta pequeña Congregacion de Augustinos descalços que por mandado de V. Mg.^d paso a seis años a estas yslas Philippinas destituida de consueio por ver que en lugar de aumentarse se disminuye por no venir Religiosos de esta horden de esse Reyno a estas yslas, humildes besando los pies de V. Mg.^d suplicamos nos consuele, mandando a la horden que de algunos Religiosos para el augmento de los que estan aqui; y pues V. R. Mg.^d fue causa para que nuestra horden pasase a estas yslas y fue quien la planto en ellas, justo sera que sea tambien causa de su exaltacion y crecimiento y pues gracias a Dios hasta agora todos enios viuido Religiosa y exemplarmente sirviendo a Dios nuestro señor y a V. Mg.^d con la puntualidad que emos podido; V. Mg.^d se sirva de mirarnos como a siervos que somos suyos y a esta horden como planta de las reales manos de V. Mg.^d en estas yslas, con cuió riego y favor espera en Dios dilatarse para gloria del mismo Señor y servicio de V. Mg.^d cuya vida guarde, etc... siervos minimos de V. Mg.^d = fray diego de la anunciacion prior = fray Andres de spiritu santo = fray Rodrigo de San Miguel = fray Francisco de la Madre de Dios.» Con sus rúbricas.

A los 16 de Julio de 1612 se dirigía asimismo el Cabildo Secular de Manila al Rey, abogando por la conservación y aumento de dicha Orden:

«Señor, decían, con la rreliogion de los padres rrecoletos de la orden de sant augustin que vino a estas yslas a fundar conventos con orden de Vuestra magestad ha tenido esta ciudad mucho consuelo y esta christiandad mucho aprovechamiento porque su mucha rreliogion virtud y sanctidad es de mucho fruto para todo suplicamos a Vuestra magestad humillmente se sirva de dar horden como los dichos rreliogiosos sean socorridos con otros compañeros porque como vinieron pocos se ban acavando con los continuos travaxos de su rreliogion y aspera vida y haran falta a esta christiandad y esta ciudad quedara con gran desconsuelo guarde dios, etc..... Pedro de Ortega = Antonio Careño de Valdes = diego Ruiz de Ayala = Marcos de la Cueva = Antonio de Montoro = G.^o de Ocampo = diego debdes = Pedro Gomez Cañete = Pedro de Navarrete scrivano de cavildo.» Ibid.

En 17 de Julio de 1612, los mismos Religiosos arriba nombrados, renovaban la súplica al Real Consejo en esta forma:

«Muy poderoso Señor—La gran confiança que en Vuestra Alteza tenemos de ver cumplida la petición que emos hecho por espacio de siete años, que a salimos de ese Reyno de Castilla para este de Philipinas por mandado de Vuestra Alteza nos consuela v anima para de nuevo suplicar a Vuestra Alteza por las entrañas de Dios supuesto que emos procedido en estas yslas religiosamente sirviendo puntualmente a las dos Magestades. consuele estos pocos Religiosos que emos quedado pues de trece Religiosos a estas yslas, no ay oy día mas de quatro sacerdotes solamente aunque el numero no se a disminuido por le haver Dios aca aumentado. El desconsuelo que tenemos es grande por tener lejos la esperanza del augmento y cada día va creciendo si Vuestra Alteza no lo ataja con su poderosa mano mandando a la horden de algunos Religiosos para el augmento de la que esta aca ... », etc.

Por último, el Procurador general de la Orden en Madrid presentaba á fines del dicho año esta solicitud al Consejo:

«Señor = fray Antonio de Sant Angel procurador general de los Augustinos descalzos = Digo que abra tres años que hizo merced a mi Religion de concederle licencia para que pasasen a las philippinas treinta rreliogiosos della teniendo consideracion al gran servicio que hacían a Dios en ellas no tuvo efecto su ida por haver fallecido el rreliogioso que los avia de llevar a su cargo antes de la embarcacion y haviendose vuelto a suplicar el año pasado que se nos revalidase la dicha licencia se rrespondio en el vuestro Consejo de Indias que se acordasen para otra embarcacion de flota. En su conformidad y cumplimiento lo acuerda a Vuestra Magestad que atento a que el servicio de Dios nuestro señor y aumento de nuestra sancta fee catholica y vien de las almas importa mucho que los dichos rreliogiosos pasen a quellas yslas pues son del fruto grande que el arçobispo de Manila y la audiencia y ciudad tienen informado a Vuestra Magestad se sirva de mandar que se les de la licencia para que puedan pasar los dichos treinta rreliogiosos en la flota que ha de yr a la nueva spaña el año que viene de 613 supuesto que su intento de ellos no es otro sino de servir a nuestro señor y vuestra magestad y trabajar en la biña del Señor y procurar con todas beras el bien de las Almas y dedicar sus vidas a nuestro Señor y ofrecerlas al martirio quando se ofrezca ocasion advirtiendo que de otra suerte sera fuerza que se buelvan los pocos rreliogiosos descalzos de nuestra rreliogion que ay alli allandose tan solos en aquellos conventos y doctrinas que tienen que en ello Recibira muy gran merced de Vuestra Magestad etc.»

Religioso Franciscano, su condiscipulo, y intimo amigo; el qual oyendo dezir, que entre los desterrados venia el Padre Antonio Francisco, y que auia muerto en el mar, pidió encarecidamente el Breuiario, ó otra cosa, para tenerla por reliquia, como de varon santo, que antes de entrar en la Religion ya lo era, y de

Al presentar dicha solicitud, se había ya extendido por el P. Provincial Alarcón el nombramiento de Comisario, para conducir la expedición, á favor del P. Fr. Bartolomé de S. Agustín, concebida en estos términos:

«Ilustrissimo = fray Gregorio de Alarcon Prouincial de la provincia de spaña y indias de los descalços de nuestro padre San Agustin. Digo que yo nombre al padre fray Pedro de San Fulgencio Argentaes por comisario para que llevase a las Philipinas treinta religiosos nuestros y seis criados que su magestad dio licencia para que pasasen a las dichas philipinas para ayudar a los demas religiosos nuestros que administrasen los sacramentos y convirtiesen las almas de aquella gente con su doctrina enseñandoles la ley evangelica para mas servicio de dios nuestro señor y aumento de nuestra santa fee catholica y porque el dicho padre fray pedro de san fulgencio Argentaes fue a Roma a traer jubileos y gracias para los dichos religiosos y conventos de las philipinas y fue nuestro señor servido de que muriese en el camino. Por tanto nombro por comisario de los dichos treinta religiosos y seis criados que su Magestad manda que pasen a las indias de las philipinas al Benerable padre *fray Bartolome de San Agustin* definidor y predicador de la dicha provincia persona de mucha virtud y letras y mando en virtud de santa obediencia que ningun nuestro inferior se lo impida. Dado y sellado con el sello de nuestro officio en nuestro convento de Madrid a doce de enero de mill y seis cientos y doce años = fray gregorio de alarcon Provincial = (hay una rubrica) = hay un sello = Por mandado de nuestro padre Provincial fray luis de la madre de Dios secretario = (hay una rubrica). » A. de l. 68.—1.—3.—7.

El Arzobispo de Manila, D. Diego Vázquez de Mercado, expuso en 1614 á S. M. la necesidad, de que, á los dichos Religiosos cediesen sus hermanos, los calzados, algunos de sus conventos: encareciéndole al propio tiempo la persona de Fray Rodrigo de S. Miguel, que iba á solicitar en la Corte el envío de una nueva Misión. El tenor de la Carta era el siguiente:

«Señor = El Padre frai Rodrigo de Snt. Miguel de la orden de sant Agustin de los recolectos va destas islas Philipinas por procurador general de su religion á suplicar á Vuestra Magestad les haga merced de mandarles dar religiosos para que asistan á la administracion de los sacramentos á los naturales dellas y de lo que yo puedo certificar, es de la gran necesidad de que se les aga esta merced porque sera de grande bien para el aumento de christiandad y conversion destes naturales, porque los religiosos desta religion son de grande edificacion y buen exemplo y de mucha perfection en su proceder y assi por aca tendríamos todos por muy acertado (siendo vuestra Magestad servido) de que se enviase mucha cantidad de ellos y orden para que los de esta religion de la observancia que aca an estado desde el principio de la poblacion de estas yslas les dexasen y diesen algunos conventos de los muchos que tienen porque estarian mejor doctrinados los sujetos á estos conventos que dexasen y como quien tanto desea el descargo de la Conciencia real de Vuestra Magestad y aliviar el cargo de mi alma me parece se les podria dar los conventos que estan en la laguna de Bonbon y provincia de Batangas que seran hasta cuatro ó cinco aunque en todos estos no ay puestos priores de la dicha religion sino que son visitas algunos dellos con esto quedaran algo aliviados los de la observancia de sus obligaciones á tantos conventos como tienen en estas islas y haziendose esto por agora el tiempo descubriera el gran provecho que hara esta religion de los Recoletos y entiendo que obligara a que Vuestra Magestad le baya añadiendo mas casas aliviando a los de la observancia del mucho trabajo que tienen para procurar tantos ministros como an menester para tantos conventos como á su cargo tienen en estas yslas. el dicho padre frai Rodrigo de San Miguel es un religioso muy onrado predicador mayor de su orden de muy aprobada vida a quien Vuestra Magestad puede dar entero credito de lo que informare ó se le preguntare por ser religioso de mucha religion y de toda verdad y credito, guarde nuestro señor á Vuestra Magestad largos y felices annos para bien de esta cristiandad y aumento de Grandes Reynos, Manilla Jullio primero de 1614 años = licenciado don diego vazquez de mercado Arçobispo de Manila = (hay una rúbrica) = . » Ibid.

Sin embargo, el Visitador de PP. Agustinos Calzados, Obispo electo de Nueva Cáceres, Fray Diego de Guevara, informó estando en la Corte: «que poca necesidad avia en las Filipinas y en otras partes de las Indias de fundaciones de Recoletos... porque en Manila ay quatro conventos muy poblados de religiosos... y en las yslas circunvecinas á la de Manila ay bastante doctrina con la de las quatro religiones que alla avia, si no es que fuesen a conquistar las yslas de terrenate y otras que estan por allí que podian ir a la conversion de aquellas almas. Pero supuesto que estan ya alla puede Vuestra Magestad si fuese servido mandar que para dos religiosos se les de estipendio que les señalo el Gouvernador pues son ellos tan pocos que todos los que alla estan y van agora no llegaran á treinta.» Ibid.

D. Juan de Silva cedió á los PP. Recoletos el solar de la fundición, para que pudiesen en él edificar iglesia y convento, á cambio de que á su costa acabasen el fuerte viejo, donde trasladó la fundición de artillería y lo terraplenasen, para que allí se volviese á fundir; á condición, sin embargo, de que dentro del término de cuatro años, habian de presentar la confirmación del Real Consejo de Indias, ante la Audiencia de Manila. El Maestro fray Pedro Solier, ex Provincial de la observancia de la Orden, fué el apoderado de los PP. Recoletos, para agenciar esta gracia en Madrid, el año de 1611.

Martir, que actualmente auia muerto en los trabajos del destierro por Iesu Christo.

Alli en Alcalá entró en la Compañía antes de acabar los estudios, y aunque por ser ya ordenado, no continuó los cursos, y por esto no passó del grado de Coadjutor espiritual formado, fue toda su vida aplicado a las letras, particularmente morales, de casos de conciencia, y sagrados Canones. Con que, y su buen juicio, salio tan prouesto en las resoluciones morales tocantes a la practica de Sacramentos, ceremonias, y ritos Eclesiasticos, que ordinariamente le cometian los señores Obispos de Iapon el examen, y resolucion destas cosas. La misma inteligencia, y practica tenia de las materias de nuestro instituto, constituciones, y reglas, y lo que mas importa la obseruancia dellas. Por lo qual en Toledo antes de passar a las Indias, y despues en la Prouincia de Iapon, hizo muchos años el ofizio de Ministro, a cuyo cargo principalmente toca en los Colegios, y casas de la Compañía el cuydado de la obseruancia Regular.

Fue varon de consumada caridad, de que contaua vno de los mismos Padres, que venian desterrados con él, vn buen exemplo. Es a saber, que siendo él pretendiente de la Compañía en Siguença, le embiaron al Prouincial, que estaua en Alcalá, a pie, y sin Viatico, con orden que pidiesse limosna. Dieronle por compañero al Padre Antonio Francisco, que era de mas edad. Puestos en camino, saltéó luego al mas moço la tentacion, y verguença de pedir limosna, y de caminar a pie cargado, como pobre, de su hatillo. Començó a llorar, y boluer el pic atras; poniendole el demonio tantas dificultades en passar adelante, que sin duda lo dexara, sino fuera por la caridad del Padre Antonio Francisco. Aliuiole de la carga, que era vn manteo, y sotana nueua de paño, que lleuaua para vestirse quando le recibiesen, y otra ropa de su vso, echandoselo todo el buen Padre a cuestras sobre lo que él traía proprio. Quando llegauan a pueblo, dexauale en la posada, y él iba de puerta en puerta pidiendo limosna para entrambos. Con lo qual, y otras caricias que le hizo, y principalmente con las oraciones que hazia por él, le ganó demanera para el Señor, y rindió tan de veras, que antes de acabar el viage ya el nueuo pedia tambien limosna, y ayudaua a llevar la carga al antiguo. Llegaron a Alcalá, y callando lo que auia passado, informó al Prouincial tan en abono del pretendiente, que le admitió luego a la Compañía. Por lo qual dezía con verdad este Padre, que deuia él serlo a la caridad, y mansedumbre del P. Antonio Francisco. Su deuocion con la Virgen Maria nuestra Señora, fue extraordinaria. Sentia particular consuelo en tratar, ó oir tratar de sus alabanças. Y para esso dexaua qualquier otra ocupacion. Si alguno le auia menester, y queria ganarle la voluntad, entrauá con alguna deuocion especial, ó alabança de la Virgen, y con esto negociaua quanto queria. Tienese por cierto que la soberana Señora se lo pagó con señalados, y frequentes faouores, los quales el Religioso Padre tuuo siempre encubiertos con su profunda humildad: fundamento solido de las demas virtudes que en su alma resplandecieron.

Estando ya para hazerse a la vela en el puerto de Nangasaqui, solicitó con ahinco, que se embarcassen Santos Olcos, adiuinando (a lo que parece) con superior instinto que los avria menester, pues no siruieron para otro en aquel viage (1).

(1) Lo referido por el Autor, relativo al P. Critana, está sacado de un párrafo de las Cartas Anuas de la Prouincia de Filipinas, de 1614, firmadas por el P. Valerio de Ledesma á los 16 de Julio de 1615, donde se lee:

«Fue el Padre Antonio Francisco natural de Almodouar del campo, de donde era el Padre

Padre Antonio Alvarez.

267.

A los dos meses de desembarcados, siguió al Padre Antonio Francisco, otro Antonio, que fue el Padre Antonio Alvarez Portugues, Coadjutor formado espi-

Maestro Auila de cuyo pariente el se preciaua mucho. Luego de poca edad fue a estudiar a Alcalá de Henares adonde oyo el curso de Artes y algunos años de Theologia, aunque no la acabo porque se començo luego a ordenar, y así quando entro en la Compañia ya era de orden sacra. En el tiempo de sus estudios fue muy exemplar, y edificatiuo como lo setifiso aquí vn Religioso de la orden de S.^t Francisco que lo hauia tratado familiarmente en aquel tiempo, y así en oyendo dezir de la llegada de los Padres desterrados de Japon, escriuió aquí vna carta en que dezia, que hauia sauido que entre los Padres venia el Padre Antonio Francisco y que hauia muerto en el viaje, que pedia encarecidamente le embiasen algun breuiario o cosa semejante suya para tenerla por Reliquia como de baron Santo y de Martyr pues actualmente hauia muerto en los trauajos del destierro, y que hauiendo sido quien fue en mancebo seglar, despues de 45. años de Religion en la Compañia y los 30. empleados en la Mission del Japon, que bien se dejaua entender qual seria su virtud y santidad, y así era sin duda segun atestiguan los Padres sus contemporaneos, que siempre fue en la Compañia hombre de solidas virtudes muy amoldado a nuestro instituto, y aunque por auer entrado en la Compañia sin acabar la Theologia, y ser ya de orden sacra no era mas que Coadjutor spúal. formado, con lo que despues estudio de Theologia moral, y lo que con su continuo estudio alcanço, realmente era hombre docto, y por tener muy buen juicio, y ser laborioso y exacto en quanto emprendia estaua muy bien en qualquier materia. Particularmente era muy visto en los Sacros Canones y con esto tenia muy grande resolucion en casos de conciencia, y en la practica de los sacramentos, y así en Japon ordinariamente le estaua cometido el examen de los Matrimonios por las muchas dificultades que en esta materia allí se ofrecen, y así el Señor Obispo D. Luis serquera que esta en gloria tenia grande concepto del, y lo comunicaba muchas vezes, particularmente en lo que toca al recado, ceremonias, y ritos ecclesiasticos, que en esto siempre fue muy exacto. La misma curiosidad y exaccion tenia en la inteligencia de nro. instituto y reglas, etian en cosas minimas, y con esto era grande su obseruancia de las reglas, y siendo Ministro en Toledo muchos años, y lo mismo en Japon, tenia grande zelo desta obseruancia, y por el bueno y apacible modo, que tenia en todo, hazia siempre aquel officio con grande satisfacion de todos. Era hombre de grande y feruiente charidad, y muy zeloso del bien de las almas, y así se vio siempre en Japon, en las inuenciones y traças que buscava para la mejor cultiuacion de la Xpandad, y quando desto se trataua, y consultaua su parecer era mas estimado, por los varios medios que le ocurrian para promover la Xpândad. Mas para dezir breuemente de su charidad y zelo, contaremos aqui lo que a un Padre de los que agora vinieron le acontecio con el quando entro en la Compañia de lo qual se puede agora colexir lo demas. Yendo pues este Padre camino de Alcalá para ser de la Compañia embiado por vn Padre que andaua en Misiones, quiso prouarlo el Padre diziendole que fuesse a pie desde Sigüenza hasta Alcalá, y pidiendo limosna por el camino, y porque temia que por ser de muy poca edad, que no llegaua a 14. años, auria dificultad en recuirlo embio con el al Padre Antonio Francisco que era su compañero, y hera aun her.^o para que informasse al Padre Prouincial de las razones y circunstancias que hauia para dispensar con el. Salieron pues los caminantes y espacio de media legua el pretendiente se començo a cansar, y entristezzer de manera que no podia dar paso adelante, y como era de poca edad y la primera vez que salia de su tierra apreto tanto con el la tentacion, que se quiso tornar desde allí e irse a su tierra. Mas el buen Hermano Antonio Francisco le supo dezir tales cosas, y hazerle tantas caricias, que le facilito algo mas el negocio, pero luego le començo el demonio a mostrar montes tan altos de dificultades, particularmente en auer de pedir limosna que totalmente se resoluió en voluerse desde allí. El H.^o le dixo que no le diesse pena el pedir limosna, que el la pediria y lo regalaria por el camino quanto le fuesse possible, y que el se estuiesse en la posada descansando, y para facilitarle mas el camino, lleuo el a cuestras todo el ato de entrambos cargandose sobre lo que el lleuaua una sotana y vn manteo nueuos que el pretendiente lleuaua, y dandole algunas cosillas que lleuaua de comer, le procuro de aplacar con tan dulces palabras, y con tales muestras de amor que se le fueron deshaziendo aquellos nublados con que el demonio assi lo atemorizaua, y facilitandosele el camino, dixo que tambien pediria el limosna. De manera que con la buena industria y inuenciones del Hermano que todas salian de su feruiente Zelo y charidad lo lleuo de allí adelante muy alegre, hasta llegar a Alcalá y puso tanta diligencia en lo que trahia a cargo que en breue negocio que lo recibiesen en la Compañia y así dice este Padre que sin duda le deue a este buen Padre Antonio Francisco el estar en la Compañia. Y quien acauado de entrar en la Compañia tenia tal charidad y Zelo bien se entiende a cabo de 45. años que en ella estuuo, a que grado llegaria: era hombre verdaderamente humilde y deshecho en sus ojos, y aunque en todo genero de deuocion era muy exacto, era singular la deuocion que tenia a la Sacratissima Virgen Nuestra Señora y a los Santos que en esta deuocion fueron señalados, y en tratando de la Virgen así se recreaua, y regalaua, que muchos por sauer que le daua gusto particular esta materia le tocauan en ella muchas vezes, y por mas ocupado que estuiesse, luego lo dejaua todo para responder lo que en esta materia le dezian, quando partio de Nangasaku puso grande diligencia en traer vn adereço de missa, y la caja de los santos oleos, como quien pronosticaua lo que a el le hauia de acontecer. Todos aqui sentimos su muerte por no llegar a gozar de su buen exemplo, mas causonos grande consolacion lo que del se quenta, y quedamos asaz imbidiosos a su dichosa suerte, pues actualmente murio por los trauajos de tan feliz destierro.)

ritual de los mas antiguos en la Compañia, y Mission de Iapon. Tenia ya sesenta y tres años, y con todo esso el feruor le hazia tan alentado, que ningun moço podia atener con él. Visitaua el distrito de su Christiandad a pie. Ayunaua tres dias cada semana, y a proporcion eran las diciplinas, silicios, y otros generos de penitencias, y asperezas corporales: Operario incansable, y asistente perpetuo en el confessorio, sin que el frio, ni calor, ni otros accidentes le estoruassen. Con vn mismo semblante lleuaua qualquier trabajo. Aun en la nauegacion continuó con los ayunos, y en tanta incomodidad tuuo traza de no remitir nada de sus buéanos propositos. Passaua la noche al sereno sentado, ó recostado donde podia, saluo quando algun Religioso de los de las otras Ordenes que alli venian, viendo su grande incomodidad, le combidaua algun rato con el camarote. Lo mas que a los fines ya del viage, se le pudo negociar, fue vn caxon de quatro palmos de largo, que donde se lo pusieron, fue para él de menos descanso; y con todo esso le aceptó, y pasó alli los dias que quedaron de viage. Auia sido siempre de buena complexion, y robusta salud. La primera enfermedad, fue la postrera en los sesenta y tres, tan recia, que en pocos dias, sin aprouechar remedios, fue a gozar el premio de sus trabajos. Falleció con notable paz, y serenidad, sin mostrar sentimiento mas que de no tornar a morir en el Iapon por el grande amor que tenia a aquella Christiandad. Aunque consigo era austero, en el trato con los proximos professaua mucha apacibilidad, y dulçura, mezclada con grande eficacia en ganarlos para Dios, como se echó de ver aqui en Manila en tan poco tiempo como viuio. Hizo junta de grande numero de Iapones, descubriendo algunos, que por falta de Confessores plasticos en su lengua, auia muchos años que no cumplian con la Iglesia, ni tenian de Christianos mas que el nombre. Y él los començó a despertar, demanera, que entraron en feruor, y fueron trayendo otros que tenian grande necessidad. Lo qual, despues de su muerte, lleuaron adelante otros Padres con mucho fruto de los desta Nacion. Bautizaronse de nueuo muchos, y entre ellos gente de caudal, y calidad. A que ayudó grandemente el exemplo, y prouechosas exortaciones de Don Iusto, y Don Iuan, y sus hijos, y nietos, llamandoles a sus casas para instruirles en el Catecismo, y ofreciendose a apadrinarlos. Desuerte, que en breue se juntó cantidad de hasta mil personas entre Manila, y Cabíte; que solo para administrarles la Doctrina, y Santos Sacramentos, y promouerles en la Fé, y para lo temporal de conseruarles en paz con los Españoles, fue bien empleada la venida de los Padres a Manila, y dignos de grande loa los buenos principios que dió a esta obra el feruor, y eficacia del Padre Antonio Alvarez (1).

(1) La necrología de este Padre está tomada asimismo de las Anuas anteriormente citadas. En ellas, dice el P. Ledesma:

«Murio tambien de los ocho Padres el Padre Antonio Alvarez Portugues que hauia años que estaua en la Compañia y mande (sic) en la mission de Japon fue vno de los mas feruorosos operarios de Japon, era ya de 63. años, y con todo esso no hauia mancebo que pudiese hazer lo que el hazia. Tenia spu. de autoridad y rigor consigo, y pegabalo a los que con el tratauan assi Portugueses como Japones. Ordinariamente caminaua a pie, quando acudia a las confesiones de los enfermos y quando visitaua su xpándad, ayunaua de ordinario tres o quatro dias cada semana, fuera de otras penitencias, y asperezas. Era confessor incansable, no hauia para el frio, ni calor, que con el mismo rostro lleuaua qualquier trauajo. Aun en la embarcacion continuo con sus ayunos, y por mas que se los procuraron quitar por la grande incomodidad de la embarcacion, el se supo negociar de manera que nada remitiesse de su buen proposito. Dormia siempre al sereno, y de ordinario passaua la noche sentado, o recostado donde podia, saluo quando algunos le importunauan que entrase en algun camarote, para descansar alguna hora como los Padres Dominicos lo hazian, viendo no sin

Hermanos Matias Sanga, y Andres Sayto Japones.

268. Fue el destierro mas penoso, y sensible para los Padres, y Hermanos naturales de Iapon, quanto lo es mas el de la propria patria a tierras tan estrañas, y de diferente clima, costumbres, y mantenimientos, qual es Manila respecto de Iapon. Y assi se vieron presto en algunos dellos los efectos de la mudança de ayres, y tierra. Y aunque con caridad, y por medio de los mismos Japones antiguos, y sus Medicos, se les proueyó de remedio, y sanaron muchos, dos dellos acompañaron, como buenos Hermanos, a los dos Padres susodichos para que no fuesen solos. El Hermano Matias Sanga a vn mes de desembarcado. Y el Hermano Antonio Sayto a los dos, ambos de veinte años de Religion, y personas de buenas partes, que auian empleado con fruto sus talentos en la Christiandad de su tierra; y pues por ello fueron desterrados, y murieron santamente, con razon podemos entender se presentaron en la gloria con palmas de Martires, en compañía de los dos Padres Antonio, y Francisco Alvarez (1).

Hermano Pablo Reoyn.

269. Despues de los dos benditos Hermanos Matias, y Andres, partio en diez y siete de Setiembre del mismo año de mil y seiscientos y quinze, y a los sesenta cumplidos de edad, y quarenta de vida Religiosa en la Compañia, otro tercer Hermano, tambien Iapon, como los passados, por nombre Paulo Reoyn, que segun se halla notado en los originales de la Prouincia, fue de raro exemplo, de sencillez columbina, y acentajada prudencia, humana, y diuina. La sencillez le hazia amado de todos: y la prudencia respetado aun de los mismos Emperadores

admiracion, el teson con que aquel trauajo sufría, lo mas que alcanço para dormir ya al cauo del viaje, fue vn cajon que el capitan le dio el qual el accepto, parece que para hazer mas penitencia. Porque era tan corto que no pasaua de quatro palmos, y el lugar adonde se lo pusieron fue por donde la gente subia y bajaua y pegado con el timon, y assi con cappa de commodidad era mayor su incomodidad. Era de muy buena complexion y disposicion, y casi no sauia que cosa era estar enfermo, y ansi la enfermedad fue mas fuerte, de manera que aunque se le acudio con toda la diligencia possible, al cabo de pocos dias se fue a gozar el premio de sus trauajos. Murio con estraña paz, y quietud, y si alg.^a cosa mostraua sentir era no tornar a Japon para acabar alli sus dias por el amor que tenia a aquella Xpândad, era coadjutor espiritual formado muchos años hauia.

»Assi como aqui lleugo començo luego a descubrir algunos Japones, que por falta de confesores hauia muchos años que no se confesauan, ni tenian de X.^{nos} mas que el nombre, el los començo a despertar de manera, que entraron en feruor, y fueron trayendo otros que tenian grande necesidad. Y aunque el murio luego como aqui lleugo, fueron continuando los Japones con los otros Padres, los quales han hecho en ellos muy grande fruto, y aunque no vinieran los Padres para otra cosa, era bien empleada su benida por el seruicio que a Dios se ha hecho en esto. Hizieron muchos de nuevo Xpânos y entre ellos gente principal, a lo qual ayudo mucho el exemplo, y consejo del buen Justo, que en esta materia era muy diestro, cuyo zelo procuran de imitar sus nietos, ayudando y acariciando a los que se hazen Xpânos, llamandolos a su casa para que oygan alli las Platicas del catecismo con mas quietud, y siendo Padrinos de los mas que bautizan. Por donde queda ya el negocio de los Japones bien entablado, y dizen ellos que aunque los Padres y Hermanos bueluan al Japon que sera grande seruicio de Dios quedar alguno para correr con ellos que son cerca de mil, y tienen ya sus poblaciones formadas assi aqui como en Cauite, y aunque no fuese sino para conseruarlos en paz con los españoles, seria este negocio de grande bien para esta republica. Porque quando hay quien les hable en su lengua a proposito son muy sujetos a la raçon.

(1) Aludiendo á estos dos Hermanos, termina el P. Ledesma el Anua de 1515, diciendo:

«Murieron tambien dos Her.^{os} Japones de buenas partes, y que hauian trauajado muy bien en la xpândad de Japon. Ambos murieron luego como vinieron, y el vno desde el nauio venia ya para eso. Tuuieronse por dichosos acabando con su destierro y con los trauajos del, y los que quedan les tienen invidia de tan buena suerte. Manila 16 de Julio de 1615. = Valerio de Ledesma.»

Taycosama, y Dayfu, que le estimaron, y consultaron en casos, y materias de tanta importancia, como suelen ser las que se tratan en las Cortes de los Monarcas. El Santo Rey Francisco de Bungo tenia tan gran concepto de la Religion, y prudencia del Hermano Paulo, que le tuuo consigo en su Corte todo el tiempo que pudo, que fueron seis años. Vn hombre de tanta virtud, y auentajados talentos, en quarenta años de Religion, quien duda sería instrumento de los Padres Ministros para recoger copiosos, y escogidos manojos de almas, y que coronado dellos, y de los meritos del destierro de su patria a estas partes, las trocaria glorioso con la comun, y verdadera patria de los justos, que es el cielo? (1).

(1) Sobre este H.^o escribe el P. Sebastián de S. Pedro, en el Capítulo II.^o de su «Recopilação das causas porque o Emperador de Japao desterro de seus reynos todos os padres», los siguientes cargos, dirigidos á los de la Compañia de Jesús, residentes á la sazón en dicho Imperio:

«Pello mesmo mejo de se meterè os P.^{es} em repartir Reinos, e terras, uejo o principal motiuo, e donde tomou o Emperador occazião, e como dizê aza para assolar toda a Christandade; e foi o que socedeo o anno de 1612, cuja historia por ser publica, e que todo o mundo uera ser esta occazião da persiguição prezente, como uimos todos, os que estauamos em Japão, e eu como disse em Surunga, e seu côtorno, isto cõ ferei por extenção e cõuê, pera que todos iulgûè se he uerdade ou não o ter nascido daqui, ou das causas que os P.^{es} houtros dizem.

»Deseiando os P.^{es} da Comp.^a cõ sancto fim que o Tono de Arima Dom Protasio que si ficara daquelles tres que mandarão a Roma, e Tono Christão não auia ia mais que este estendesse seu Estado, e pello conseguinte crescesse a feé ho numero dos Christãos, tendo o dito Tono feito hũa fassanha em guerra que foi queimar o Galião dos Portugueses carregado de sedas, e muita prata como ia disse no porto de Nangassaqui, e tendolhe o Emperador em premio dado hũa neta sua pera molher do filho do Tono chamado Dom Miguel Christão desde Minino, mandandolhe repudiasse hũa christã cõ què estava casada *in facie Ecclesie*, o qual o fes logo como mao christão, pretendia o dito Tono Dom Protasio que o Emperador lhe desse hũa prouincia uisinha a seu Reino chamada Tuquitçu que cai no Reino de Figen para conseguir isto tratou por mejo dos P.^{es} da Comp.^a cõ hũ christão dos P.^{es} chamado Dom Paulo Daifachi, que era Secretario do Cozzu-qedono secretario do Emperador, e para isto tinha auido algũas peitas, que o Dom Paulo Daifachi tinha recebido; e como astuto daba sempre bõas esperanças assi aos Padres como ao Tono Dom Protasio, e a tal couza não sabia o Emperador, ne lhe tinha dita palavra de sua pretenção, e andaua sempre o sobre dito Daifachi acrescẽtando promessas, e que para tal dia sairia feita assi, e cõ isto crescião as dadiuas, e o Tono iuntamente cõ os P.^{es} da Comp.^a tinha repartidas as rendas, e terras da dita prouincia entre soldados Christãos, e nobres, e tinhão prometido a hum valente, e nobre soldado Christão chamado Acaxi Camon (que no presente ajuda a Findeyori na guerra contra Goxo Sama) de lhe dar de renda des mil cruzados, e a outros, outras rendas menores. E isto se fazia q.^{do} ne palavra sabia o Emperador ne seu secretario Cozzuqedono, q.^{to} se prezume; mas os boñs fiñs; nas promesas de Daifachi enganauão ao Tono e a os P.^{es}

»Como se hia dilatando a merçe de Tuquitçu, a isto respondeo Cozzuqedono que nê o Emperador sabia palavra de tal pretenção. O qual como parecesse m.^{to} maza Dò Miguel queixouse muito de Daifachi a Safioye (que he o Juis de Nangassaqui) gr.^{de} Imigo dos P.^{es} como esta dito, o qual he o que nos deitou a todos os de Japão. Logo soube Dom Paulo Daifachi como Dom Miguel auia dado parte do caso a seu amo Safioye. Escreueo logo ao Tono Dom Protasio, e aos P.^{es} que não se podia fazer nada, porque Dom Miguel seu F.^o cõ dizer isto a Safioye que era seu imigo o auia deitado a perder, e por isso se agastou dom Protasio grandemente contra seu F.^o dizendolhe que era couza clara que Safioye sabendo isso o auia de estorbar. E foi tanto odio que tomou contra seu filho, e Safioye que deo traças, e procurou de matar a seu propio filho Dom Miguel, a Safioye seu imigo, e sobre isto escreueo a Daifachi algũas cartas que o mesmo mostrou q.^{do} se descobrio o cazo: Fizerão logo pazes o Tono Dom Protasio, e Daifachi, prometendolhe de nouo de acabar de negociar a sobre dita pretenção e rendas, e estas amizades as fez o P.^e Reitor da Comp.^a do Miaco por mejo do Irmão Reoim Paulo, que de proposito mandou desde Miaco a Surunga, que depois lhe ouuera de custar a uida ao Irmão se não acudião cõ dadiuas, e boñs terceiros: e ao mesmo P.^e Reitor lhe custou grãdes enfadamentos, e lhe cobrou o Safioye grandissima inimisade ate o deitar de Japão a Manila.

»Como a seu filho Dom Miguel não lhe uinha bem esta amizade, e seu Pai trataua de matalo como dantes elle tratara de matar a seu Pai, queixauase em extremo dos P.^{es} da Comp.^a dizendo que não erão bõns terceiros cõ seu Pai: pollo que ajudanse do sobredito safioye cõ què tinha amizade (e por cuiõ conselho se gouernou sempre ate uir a martirizar a oito seus criados, queimandoos uiuos porque não querião arrenegar, tendo feito isto logo que morreo seu Pai como ueremos) uejo a dar parte de tudo a Cozzuqedono secretario, e ao mesmo Emperador, o qual marauilhado de tudo o sobredito, e informandose meudamente ate a aueriguar que o Tono trataua de matar a seu f.^o, e que tudo isto auia passado por mão dos P.^{es} da Comp.^a e que tinha ido o Irmão Reoim Paulo a Surunga a fazer amizades, e tratar da prouizião que elle não sabia, nê cuidaua fazer, agastouse grandemente contra todos cobrando maior opinião de Safioye, e de Dom Miguel que ia era seu genro, mandou logo chamar a Surunga ao Tono Dom Protasio, e aiuntandoo cõ Daifachi se auerigou tudo

o sobredito, e Dom Protasio contou logo tudo o soçedido, e aiuntou que os P.^{es} da Comp.^a e sua molher o auião assi trassado dando culpa a Daifachi, e ainda ao Irmão Reoim Paulo (que como disse correu risco sua uida) E uendo o Emperador tantos enredros disse grandes couzas contra os P.^{es} e contra os christãos uendo que todos elles erão os que tratauão estas couzas, e especialm.^{te} como se auerigou que o Tono trataua de matar ao seu proprio f.^o a quem tinha per innocente, disse a Safioye Esta e ley do Diabo, e não he bõa que consente taes couzas, e gente que tal faz come se pode saluar. E com grande colera e agastamento mandou logo queimar uiuo a Daifachi, e degolar o Tono Dom Protasio e aueriguando que no paço auia 14. fidalgos christãos, ainda que innocentes do cazo os desterrou por christãos, el hes tirou quanto tinhão mandando por todo Japão que nenhuma pessoa sob pena da uida os recebesse em suas cazas, e a hũa das suas molheres, (que era hũa grande Christaa) chamada Dona Julia a desterrou para hũa ilha despouada, e logo mandou derrubar as Igrejas do Miaco, e Fuximi, que com peitas, por então saluarão os P.^{es} hũa, e derrubarão outra no Miaco, e se sairão da de Fuximi, e a do Miaco de Nosso P.^e S. Fran.^{co} derrubarão ainda que conçedeo a de Fuximi para nosoutros. E auendo no mesmo tempo derrubado hũa que o mesmo Emperador nos tinha dado na corte do Yendo onde reside o principe seu f.^o para os frades de S. Fran.^{co} aonde eu estaua, não cô titulo de deitarnos de Yendo, se não para mudarnos por outro sitio como aconteceu, o filho não mandou logo sair de Yendo, e de todos os Reinos do Leste onde estauamos mui longe do Miaco, e m.^{to} mais de Nangassaqui, onde tinhamos hũa grande Igreja, hũa mui florida christandade que tudo pollo sobredito cazo cahio. Porque ainda que nos tinha dado licença publica para estar em Yendo como estauamos cô sinos que se tangião de dia, e de noite como se estiuermos em Siuilha, ou em Madrid, ou êdo de quebrar a palaura dada, e deitarnos a nos tambem, ainda que innocentes por ter cobrado grande odio contra nossa lei, e por ter uisto nos christãos as couzas sobreditas, e uer que os Padres se entremetião ê dar e tirar Reinos em especial que chegarão a querer a uida, pais e filhos sobre o cazo sobredito, quis contar este cazo per estenço por ter sido o fonte, e total causa e principio pera o que tê soçedido. Pois desle então rompeo cô derrubar Igrejas, e desterrar Padres etc.»

A los referidos cargos, da el P. Valentín Carvalho la siguiente

« *Reposta.*

» Neste capitulo mete o P.^e frei Sebastião todas as uelas pera chegar ao porto deseiado, que he concluir, que nos somos a causa dos males que a Christandade de Japão padeceo, a essa conta tras o celebre cazo, e contenda que ouue entre Paulo Daifachi, que elle chama Dom Paulo, e entre Dom João Sñor. de Arima, que elle chama Dom Protasio, que foi o seu primo nome de Bautismo, que depois mudou na crisma: na qual historia pera que, *sui similibus semper persistat*, mostra ser per alguê enganado, ou mal enformado. Torna a falar na queima do Galião que foi a nao do Capitão mor Andre peçoã, o que ia temos declarado como passou. Dis que Arimandono pretendeo Tugitçu. Dizemos que mais pretende que isso no Reino de Figen, porque pretendeo as terras que erão de seus antepassados, as quates o Sñor. de Figen tinha tomado em guerras a seu Pai Dom Andre, D's sabe cô que titulo. E assi por esta pretensão de Arimandono por ser uisto mal podia ficar odiado na Tenca.

» Dis mais que tratou disto cô Daifachi por meio dos Padres da Comp.^a e nos dizemos que não foi assi, nè os P.^{es} entreuierão nisso, por ser materia muito odiosa, e quasi imposiuel pollo grande poder, e riquezas do Sñor. de Figen m.^{to} uizinho a Nangassaqui onde tinhamos tantas cazas, e cô o qual corriamos cô amizade, e de suas terras nos prouiamos do necessario, e tinhamos tambem Igrejas, e Christandade nellas, e elle nos tinha consedido hũ sitio m.^l bem na sua principal cidade, onde reside, no qual tambem tinhamos Igreja e cazas: Por onde não erão os Padres tão nescios, que se metessê nisso, nè que repartissê ia as terras iuntamente cô Arimandono, pois uião, que cô isso se farião mal quistos, e terião por inimigo hũ Tono uizinho tão poderoso do qual dependião. E finalmente porque a os olhos uistos estaua claro que o Sñor. de Figen como Rico, a poder de dadiuas auia de atalhar a pretensão de Arimandono, como atalhou outras semelhantes: e basta isto porque não nos podemos mais declarar.

» Dis mais que a tal couza não sabia o Emperador, e nos dizemos, que não podemos dizer o que neste particular sabemos.

» Dis tambem que Arimandono iuntamente cô os Padres de nenhũ modo se acharão em tal repartição, aiunta o P.^e que Cozzuque não sabia disso. E nos dizemos que a seu tempo se sabera a uerdade.

» Acrescenta que as promessas de Daifachi enganauão ao Tono, e aos P.^{es} Respondemos que mal podia enganar os Padres se elles não lhe falarão nisso.

» Item affirma que o Emperador se enformou meudamente ate aueriguar, que Arimandono trataua de matar a seu f.^o, e que tudo isto auia passado por mão dos P.^{es} da Comp.^a Respondemos que he falçissima calumnia a que nos impor frei seBastião, em dar a entender que eramos tão nescios, e tão desalmados, que nos auiamos de meter em negocio, e traça de matar Arimandono a Dô Miguel seu filho morgado; ou qualquer outro homê que fosse. Como creio o P.^e isto? ou se lho não contrarão, como o fingio, sendo crime tão atros, *quid est tutius* (Diz S. Jeronimo epistola ad Asellam) *hec vel credidisse, vel finxisse de insontibus, an etiam de noxiis credere noluisse.* E o P.^e deuera de não dizer isto, nè o crer ainda de homês estragados.

» O que tras do Irmão Reoim Paulo, he uerdade que este Irmão cô licença do P.^e Reitor do Miaco sem se dar conta disto a Safioye a instancia de Arimandono foi falar cô Daifachi, que descubrisse a uerdade do que passaua, e que estiuesse descançaço que não deseiaua Arimandono fazer lhe algũ mal; Daifachi lhe respondeo que não auia outra couza mais do que tinha tratado cô o dito Arimandono; de modo que o Irmão se meteo nisto para bem da paz entre elles ambos: Porê como Dom Miguel, f.^o de Dom João Arimandono pretendia ter as terras do Pai sospeitou que o P.^e Reitor

do Miaco mandara ao Irmão Paulo falar a Daifachi em fauor de seu Pai contra elle, e por isso ficou arrufado: Estauão então na corte dous grandes aduersarios nossos, os quaes estranharão elle o Irmão as escondidas falar cõ Daifachi em segredo cuidando que hia tratar algũa couza contra elles. E logo se souue que Daifu també se agastara dizendo que era couza escuzada meterse o Irmão nisto, como a mi lho escreuerão do Miaco pessoas dignas de credito, assi de caza como de fora. Porem o mesmo P.^e Reitor dandome conta do que passara em hũa sua me dizia, que sendo o Irmão chamado a Surunga, e dando rezão de ssey a Cozzuque priuado de Daifu ficcarão Cozzuque satisfeito, e quieto, pois tinha achado que o Irmão não pretendera mais que paz e amizade entre os da contenda, e não fazer mal a alguem, e porque o Irmão como dico lho fei sé dar parte disto a Safioye que queria corresse tudo por sua mão, daquí nasceu mostrarse desgostoso, cuidando que seria outra cousa mais graue, de que lhe não uiesse be, ou lhe impedissem suas traças, e por isso andaua sempre como olho sobre o hombro, e cõ receos de perder a priuanga que tinha cõ el Rei, porque quem deue teme. Eis aqui o que passo na uerdade neste negocio, do qual por rezão de officio que tenho, tui logo informado, como tenho dito, e ninguem me escreueo ser certo que Daifu se agastara, se não que auia ruinar disso, e logo tambem souue que Daifu inteirado da uerdade, que parece lhe contou Cozzuque dissera. Chamem ca a Reoim que he o Irmão de que imos falando. E dizendo lhe que o Irmão era ia tornado para Miaco se aquietou, e não talou mais nisso. E se algué me preguntar se foi conueniente ir este Irmão a falar co Daifachi, direi cõ S. Bernardo, *nec accuso, nec excuso*, mas també he de considerar, que como era para bem da paz, e dependiamos tanto de Arimandono, em cuias terras tinhamos m.^{tas} cazas e todos geralm.^{te} falando erão Christãos, tora couza forte negarlhe o que elle pedia, e sua molher iusta no nome, e nas obras excellente Christiaa, e columna da Christandade, e raro exemplo de uirtude molher prudentissima, e de muy generoso animo, de qué se pode dizer aquillo da May dos sete martires Machabeus lib. 2.^o Machab. cap. 7.^o *repleta sapientia: et femineæ cogitationi masculinum animum inserens.*

» Por onde consta não ter a Comp.^a neste cazo culpa algũa ne o nosso Irmão correo tanto risco da uida. E não deuia o P.^e crer a quaesquer rumores: Mas como este cazo lhe seruia para lançar a culpa a Comp.^a cridou que cõ elle prouaua bem seu intento. Q.^{do} Irmão esse risco correrá, e ainda por este caso fora morto, não se seguiu dahi ter culpa, pois uemos mal peccado ainda entre christãos m.^{tos} será mortos innoçentemente, e m.^{tos} mais entre gentios inimigos dos christãos.

» Quanto ao que infere que deste caso resultou o desterro dos quatorze criados de Daifu. Respondemos, que bem podia ser que os inimigos de Arimandono Christão, e de nossa sancta lee con esta occasião talasen mal dos Christãos diante de Daifu como eu creio que talarão, e també essa fama ouue então, co o que Daifu assanhado mandasse desterrar estes quatorze Criados seus, posto que não se moueo Daifu a os desterrar por este cazo, se não porque neste coniução soube que os quatorze gente nobre erão Christãos contra seu mandado, com que tinha prohibido logo em tomado a Tenca que nenhũ nobre o fosse, que dahi a pouco tempo falou Daifu nelles como arrepenitido de os ter desterrados; e se mostrou depois mais brando, e inclinado a nossa sancta lei, porque deixando hũ criado seu a tẽ por não perder a renda que tinha del Rei disse Daifu as palauras seguintes. Pois esse deixou a lej de Christão que tinha asseitado, seja també desterrado, porque homé dessa laija não me darei por bem seruido d'elle, e assi ficou o miserauel, sem renda, sem lei, sem Rei, e sem Deos, deshonrado ainda, entre os gentios; que assi acontese a aquelles, que pollo temporal perdê o Espiritual como no cazo dos Judeus notou S. Augustinho.

» Acrescenta mais o P.^e e da a entender que Arimandono foi degolado por pretender as ditas terras contra iustiza. Ao que respondemos o que ia atras tocamos, que outro cutelo degolho a Arimandono, e não este, e se os tempos sofrerão estender mais a pena neste passo o P.^e trei se Bastião se benzera e entendera claramente quam uerdade.^o he o que dizem, que nê tudo o que ielus he ouro, ou prata. Fim das rezões. O mesmo Safioye uindo a Nangassaqui disse a hũ dos nossos que tratava as uizes cõ elle o que se segue—Arima (que assi lhe chamaua elle) não morreo por cauza do Chiguio, —id est, das terras que pedio, dando a entender que bem uingauo estaua d'elle. A rezão de dizer isto he, porque auia fama que Arimandono tratava de matar a Sauoye o que tinha fundamento porque sabia que pretendia tomalhe o estado. Porê o que se dizia que tambem andaua pera matar o filho morgado, não he couza certa, posto que disse auia algũs sinaes e indicios.

» Dis o P.^e que Iulia a qué chama Dona Iulia era hũa das molheras de Daifu. O que não he assi porque não quis consentir nisso como boa Christã, mas seruia no paço como outras donzellas. E ia que o P.^e a dourou no nome dandolhe o titulo de dona Iulia pera que a disdourou fazendoa mother não legitima de Daifu.

» Afirma o mesmo P.^e que pollo caso sobredito moadou logo Daifu derrubar as Ecclesias do Miaco e Fuximi. R. que não foi pollo dito caso ne moadou então derrubar Daifu as Igrejas. A causa foi porque moadando Daifu fazer modelo e debaxo das ruas da cidade de Miaco, e achando os seus ministros que tinhamos hũa Igreja e casa em hũa parte da cidade que chamão Camigiõ sem aluara del Rey para isto, moadarão então com ordê de Daifu que delizessesmos a Igreja e casa, e porque a principal casa e Igreja do Miaco tinhamos cõ aluara essa ficou em pie e não polla causa que talçamete da o P.^e dizendo que com peitas saluamos esta casa. Tambem nos salimos da casa de Fuximi como dis bem o P.^e por não termos prouizão real, mas ficou ainda por nossa conta tendo nella hũ Xpão nosso deuoto que se pasou para ella cõ titulo e capa de ser sua. O mesmo aconteçeo aos P.^{es} de S. Fran.^{co} que por terem licença para a sua casa de Fuximi, essa ficou por então, e porque a não tinhamo para a Casa do Miaco lha derrubarão.

» Da a entender o P.^e que pello dito caso de Arimandono moadou logo sair o príncipe a seus Religiosos de Yendo. R. que toí dahi a hũ anno e meio pouco menos e não foi pello dito caso se não pello que adiante diremos.

CAP. XXVI.

Vida de los Padres Melchor de Mora, y Francisco Calderon Castellanos.

ESTE tereer Hermano podemos dar por compañero al tereer Padre, que fue el Padre Melehor de Mora, aunque no dió fin al destierro del Iapon, y desta vida para troearla con la eterna hasta los fines del año siguiente.

De su naeimiento, y vocacion a la Compañia, dá ilustre testimonio el ya otras vezes eitado Padre Iuan Lopez, en la manera que se sigue.

El Padre Melchor de Mora nació en Carauaca de linage noble en ella: y quando yo fui a España, y estuue en Carauaea, vn sobrino suyo era Alcalde del braço de los Hidalgos, y como tal tenia vna de las llaues de la Santa Cruz, y quando yo pedía liceneia para verla, a él acudia a pedirla, y me la daua gratamente; y preguntandole yo, si tenia mucha noticia de su tio el Padre Melehor de Mora en Iapon? dixo, que poea, como de cosa antigua. El Padre Garcia Garees, que fue uno de los desterrados, junto con el Padre Melchor de Mora, antiguo Ministro del Euangelio en Iapon, y de la misma Prouincia de Toledo, que el Padre Mora, me dixo dél: Que quando el alçamiento de los Moriscos del Alpujarra de Granada, que el Padre Melchor de Mora fue por Capitan de Infanteria contra ellos, y acabada la rebelion, y pacificados los Moriseos, se boluío a su tierra en edad de veinte y cinco años. Y estando bien olvidado de mudar la vida seglar, que auia eomençado, llegó a Carauaea vn dieipulo del Venerable Padre Iuan de Auila, que era feruoroso Predicador, y vna tarde estando en la plaça el P. Melehor de Mora eon otros amigos, se subió en vna mesa, y hizo vna platiea de los engaños del mundo, y quan burlados dexa a muchos que salen dél sin confessarse, ni auer hecho penitencia. Ya que dixo: Quieroos traer a este proposito vn caso raro, el qual no lo he sacado de libros, ni de eartapacios, sino que lo vi por mis ojos, y es de vn hombre de Carauaca, que no lo nombro, porque no sea eonocido, y prosiguiendo, dixo: Vn dia a horas de comer, estando yo en Granada, me vinieron a llamar para que fuera a confessar vn enfermo que estaua ya agonizãdo en vna easa de posadas junto adonde yo viuia. Fuy al punto, y quando llegué lo hallé ya muerto, y yerto en la cama dixé a los que allí assistian:

» Quanto ao que *buccis concrepantibus*, dis que sairão de todos os reinos do leste onde estauão e tinham húa grande Igreja e húa muy florida Xpãodade e que tudo pello sobredito caso cahio. Respondemos que sométe em Uraguaa tinham húa palhota em que não rizidião commuméte se não as uezes estauão ahi por occasião da nao de noua Espanha e em húa aldea perto da cidade de Yendo tinham e tem como elle diz húa casinha de Lazaros. Em Yendo dantes tinham húa arezoada casa cõ sua Igreja. E nestas casas e lugares auia m.^{to} poucos Xpãos quelles fizessê, porque os mais erão feitos pello nosos e como não tinhamos ali casa, posto que a pedirão os Xpãos con muita instancia corrião com os P.^{es} de S. Fr.^{co} Porê não he uerdade o que diz que todo isto cahio pollo sobredito caso, e por causa dos nosos P.^{es} porque outra causa ouue da qual trataremos, em seu lugar. Tendo pois sométe duas casinhas com outra pouco melhor na quellas partes para que enche a boca, dizendo que estauão em todos os reinos do Leste se não para emcareçer suas cousas, e apoucar as nosas.» Apologia ya citada n.^{os} 224-226.

ya que no lo podemos confessar, hagamos por él oracion, y digamosle la Letania de los Santos: hincamonos de rodillas, comencé a dezir la Letania, y a vn tercio della se sentó el muerto en la cama, y con voz lamentable, dixo: Engañado he viuido! Y tornose a tender. Yo pensando que estaua viuo, me llegué a él, y le dixe: Buen animo, tiempo ay para el desengaño, confiessese con dolor de sus pecados, que Dios se los perdonará con su infinita misericordia. No respondió, ni mostró señal de vida entonces (añadió el Sacerdote.) Dixe a los presentes, prosigamos en nuestra oracion para que Dios se apiade de esta alma. Proseguí la Letania, y al segundo tercio della, se leuantó el difunto de la misma manera, y sentado en la cama, dixo: Engañado he viuido! Y luego se dexó caer en la cama, y tornó a ponerse yerto como muerto. Yo bolui a hablarle, y darle voces para que se confessasse, y gozasse de la misericordia de Dios; pero ni me oyó, ni dió muestras de sentir nada de lo que le dezia. Torné a hincarme de rodillas, y a proseguir la Letania, y al acabarla, se boluió a sentar en la cama tercera vez, y a dezir: Engañado he viuido! Siempre con voz dolorida, y lamentable. Aqui yo preuenidole acudi luego, diziendole, que allí auia yo venido a desengañarle, a que se confessasse, que Dios le perdonaria. Pero no hizo mas movimiento, que tornarse a tender en la cama, y quedarse muerto para siempre. Aqui apretó la exortacion el Sacerdote, diziendo: Ya aveis oído lo que sucedió a vno de Carauaca; que esperais vezinos de Carauaca? A dar voces sin fruto en la muerte, llamandoos a engaño? y lo que a este sucedió. Que esperais que os suceda a vos? O engaño lamentable, con que se condenan tantas almas!

Auiendo oído el Padre Melchor de Mora esto, sintió herido su coraçon de dolor, y contricion de auer ofendido a Dios, y hizo proposito firme alli luego de no seguir mas el mundo, ni aguardar para la muerte el desengaño; pero no se determinó luego de entrar en Religion, sino de ser Ecclesiastico. Para esto trató de estudiar Gramatica, y para hazerlo pidió licencia a su padre, que se la dió con dificultad, temiendo seria alguna veleydad, y que su hijo daría nota de liuiano, cansandose presto. Pero él lo tomó de veras, y entrando bien en el Latin, se passó a estudiar a Alcalá, donde entró en la Compañia, &c. Hasta aqui el Padre Iuan Lopez. Lo que del mismo Padre se halla notado en la carta anua de 1617. firmada del Padre Prouincial Valerio de Ledesma, remitiendose para mas larga relacion a los escritos de su propria Prouincia, es lo que se sigue.

A diez y ocho de Octubre fue nuestro Señor seruido de lleuar para si al Padre Melchor de Mora, professo de quatro votos, de edad de setenta y quatro años, de los quales viuió en la Compañia los quarenta y siete. Fue recibido en el Colegio de Alcalá, de donde la santa obediencia le embió a Iapon, y el Padre hizo su camino a pie desde Alcalá hasta Portugal. Y auiendose empleado quarenta años en la conuersion de aquella Gentilidad, fue vltimamente desterrado por nuestra Santa Fé por mandado del Emperador, y vino avrá dos años a estas Islas, juntamente con los demas Padres, que vinieron desterrados del Iapon por la misma causa. La enfermedad de que murió, fue de flaqueza de estomago, que juntamente con su mucha vejez, le fue consumiendo poco a poco hasta quitarle la vida. Dió en ella muy claras muestras de las grandes virtudes que en tantos años de Religion auia adquirido; en especial de paciencia, obediencia, mortificacion, y conformidad con la voluntad de nuestro Señor. Recibió los Santos Sacramentos de la Comunión, y Extrema-Vncion con grande reuerencia, y deuocion.

270.
*Padre Melchor
de Mora.*

Del tiempo que viuió en la Compañia, en especial despues que passó a Iapon, se puede breuemente dezir, que siempre se vió en él vn hijo verdadero de la Compañia, y feruoroso Obrero, y Missionero de aquella viña; muy zeloso en promouer la Christiandad, y en especial lo que tenia a su cargo, juntando con este zelo, suauidad, y blandura admirable, con que se hazia amar de todos sus subditos, con quienes era muy liberal en proueerles cumplidamente de todo lo necesario, aunque para si era corto.

Su pobreza fue siempre conocida, y admirada; nunca tenia cosas curiosas, ni jamas mostró aficion a ellas.

En la obediencia dió siempre grande exemplo, no solo en la execucion de lo que se le mandaua, empero en tener grande respecto a los Superiores, delante de los quales estaua como vn niño. Y a este passo caminaua por el camino de las demas virtudes, dexando a todos el buen olor dellas, en especial estos vltimos años, en que (como él dezia) se estaua preparando para morir. Hasta aqui el Padre Valerio de Ledesma, que quanto a las noticias de casos particulares de edificacion, y dignos de Historia, que en el discurso de tantos años de Iapon, sin duda le sucederian, con razon se remite a los Superiores della. Para nosotros basta dezir, que en todo fue varon perfectamente Apostolico; en el viage de Alcalá a Lisboa al Iapon; y en los sudores, y trabajos de quarenta años; y vltimamente en el destierro por el Euangelio, y la muerte Religiosa, y exemplar que le sucedió. De su gloriosa corona en el cielo dio testimonio Agustin Sancrì Doxico, de la santidad heroyca que presto veremos, como tambien de la del Padre Francisco Calderon, de quien aora hemos de hablar, atestiguando se le auian aparecido algunos años despues de su muerte, rodeados de resplandores del cielo, consolandole inefablemente con su vista.

Padre Francisco Calderon.

271.

Es nombrado Visitador desta Prouincia.

Auiendose entendido en Roma el destierro de los Padres de Iapon, y como quedauan algunos de los mas antiguos, y graues en Manila, determinó nuestro muy Reuerendo Padre General Mucio Vitelleschi ocupar al Padre Francisco Calderon, que era vno dellos, en la visita de esta Prouincia; mas para honrarla con su calidad, y canas, que por necessidad que huuiesse de correccion. Recibióse, y publicóse la patente por Iunio de 1618. mas eran ya tantos los años, y achaques del buen Padre, que antes de poder salir del Colegio de Manila, para discurrir por la Prouincia, y visitarla, fue visitado de la Diuina clemencia con vna Religiosa, y santa muerte, qual auia sido su vida. Pondráse aora aquí, por ser vno de los desterrados del año de 1614. de que vamos haziendo memoria.

272.

Su vida.

Fue de Nacion Castellano, su patria la antigua Numancia, y nueva Soria; los padres nobles; hermano menor del Doctor Calderon, Canonigo de Toledo, de quien haze mencion el Padre Iuan de Mariana en su Historia. Estando en Alcalá cursando sus estudios, llegó a aquella Vniuersidad el Apostolico varon, y Predicador Fray Alonso Lobo, Capuchino, que con sus repetidas, y prolongadas voces, que suspendiendo con superior fuerça el aliento, y auiuando la ponderacion, solia dar de *juizio, infierno, y eternidad*, penetró, como con espada de dos filos, entre otros muchos estudiantes, el coraçon de nuestro Francisco, de suerte,

que determinó dexar el mundo, y entrarse Religioso en la Compañía de Jesus. Sabiendolo su hermano el Doctor Calderon, entonces Colegial mayor de aquella Vniuersidad, le habló en razon de examinar bien el espiritu que le mouia. Respondióle, que considerando lo mucho que Dios se seruia de la Compañía en la salud de las almas, que tan caro le costaron, se auia aficionado a su Instituto, de tal manera, que no dudaua ser vocacion del cielo la suya. Y dixolo con tantas veras, que su hermano quedó satisfecho. Recibieronle en la Compañía; y hecho su Nouiciado, y acabados los estudios con grande edificacion, assistió por algunos años en el mismo Colegio de Alcalá, donde le comunicaua lo mas granado de la Vniuersidad, assi en las dudas de letras, como de espiritu. Y se puede dezir, que enriquezió la Prouincia de Toledo de insignes sugetos, pues fueron tantos los que por su medio trataron de entrar en la Compañía, que no pudiendo ser recibidos en aquella Prouincia, se passaron a otras de España; y assi donde quiera que iba, hallaua algunos de estos sus hijos. Hasta en estas partes de las Indias halló en esta Prouincia de Filipinas al Padre Gregorio Lopez, su primer Prouincial, y en la de Mexico al Padre Nicolas de Arnaya (1), que tambien go- uernó aquella Prouincia.

*Entra en la
Compañía.*

*Ministerios en
España.*

Señalaronse despues para la Mission del Iapon, y yendo a despedirse de su hermano el Canonigo de Toledo, a quien veneraua por mayor en edad, y por sus letras, y prudencia, le dixo, se consolasse mucho con aquella obediencia, porque la tenia por otra segunda vocacion, y le parecia, que despues de vna reuelacion expressa, no podia auer otra señal mas clara de su predestinacion, que el llamamiento a las Indias, y particularmente al Iapon, las quales palabras tomó el Padre, como de vn Angel, y se hallaron notadas en vn quaderno suyo, para animarse con ellas en los trabajos grandes que se le ofrecian por mar, y tierra en el discurso del su viaje.

En el Iapon su mas ordinaria asistencia fue en la Ciudad de Nangasaqui (2),

273.

(1) El Obispo de Teruel, D. Diego Jiménez, confirió en dicha ciudad el Sacerdocio al P. Nicolás de Arnaya, natural de Segovia, á 4 de Marzo de 1584. Llegó este Padre á la Provincia de la Nueva España por Septiembre de 1584, en la Misión que allí condujo el P. Francisco Váez, compuesta de 22 sujetos, entre los que figuraban los PP. Gonzalo de Tapia, Antonio de Mendoza y Gregorio López. En 1593, desempeñó el cargo de Rector del Colegio de Tepozotlan, donde había hecho su profesión de cuatro votos en manos del Provincial P. Pero Díaz, á 6 de Septiembre de 1592. Fué de Procurador á Roma con el H.º Antonio Montero en la flota del año 1614, y volvió á Veracruz á 11 de Septiembre de 1616, con 30 sujetos. El mismo mes y año, fué nombrado Provincial de México, cargo que desempeñó durante dos trienios. Murió en esta capital á 21 de Marzo de 1623.

(2) El P. Pedro Morejón de la Compañía de Jesús, Procurador de la Provincia de Japón, en su «Historia y Relacion de lo sucedido en los Reynos de Japon y China... desde el año de 615 hasta el de 19», Cap. 15; tratando del origen de la ciudad de Nangasaqui y su comercio, y del modo como se portó con motivo de esta persecución, dice:

«Fue este el principio y primera fundacion de Nangasaqui; porque siendo vno de los mejores mas seguros, y capaces puertos de Japon, aunque desierto y desconocido, D. Bartolomé señor del estado de Omura insigne Christiano y el primer Tono, o señor que recibio la ley de Christo a peticion de vn Padre de la Compañía, le aplico para este efecto hara cosa de cinquenta años, para que a el pudiesen acudir las naos del trato de los Portugueses de Macan seguramente, y para que los Christianos, que fuesen de otras partes desterrados por la Fé hallassen en el amparo. Desde su principio los Padres repartieron sitios y calles a los que de Xiqui, Goto, Firando, Ximabara y otras partes, perseguidos de tyranos: se acogian a este puerto y hasta agora conseruan los nombres de las dichas tierras; creció con las persecuciones y trato de manera, que vino a ser de las populosas Ciudades de Japon; y despues los Señores de la Tenca, o Emperadores, la vinieron a tomar para sy y poner en ella su Governador Gentil, el qual junto con algunos Otonas, o Regidores Christianos gobiernan la dicha Ciudad.

»Fue juntamente creciendo en feruor, fe viua y obras de misericordia, de modo, que en toda ella y su comarca, no auia ya Gentil ninguno, sino eran los forasteros, que acudian al tiempo que llegan los nauios: y desta feria y puerto los mas dellos voluian baptizados a sus tierras. Pero si en algun

Ministerios en el Japon, y su fruto.

haziendo oficio de operario, y de Superior. Tenia gran dulçura en su trato, con el qual atraia notablemente las almas; y assi su confessorario era el mas frequentado, y su asistencia tan continua, que huuo dias enteros que se estuuo sin comer, por no faltar al despacho de los penitentes. Hazia por medio de los Hermanos Iapones algunas Misiones a las aldeas circunvezinas, con gran prouecho de las almas; y quando los Hermanos boluian de ellas mojados, y cansados del camino, era cosa notable ver el amor con que salia a recibirlos, y regalarlos, lauandoles él mismo los pies, y haziendoles otros agassajos, con que los traía feruorosos, y alentados.

tiempo fue digna de perpetua loa esta Ciudad en la persecucion presente parece se excedio a sy misma: porque siendo tan rigurosa la ley, de no tener Padres encubiertos, qual hemos visto, casi todos quantos Religiosos quedaron escondidos en Japon ellos los encubrieron; y de aqui se repartiéron por diuersos Reynos. Y fue esto con tan grande extremo que cada uno queria tener consigo vn Padre; pidiendole con grande instancia a los Superiores. Algunos con este desseo fueron con sus barcas, siguiendo los nauios en que los Padres yuan desterrados, para hurtar alguno de ellos con euidente peligro de la vida, no solo por las espias y guardas que eran muchas; sino tambien de ahogarse, con ser inuierno y engollarse demastado. Y assi boluieron algunos despues de muchos dias, muertos de hambre con las inanos desolladas de remar contra el viento y lluuia, pero con mas tristega y sentimiento de no alcanzar los nauios, que de su propio mal y daño. Y aunque procuran los Padres encubrirse lo mejor que pueden, es casi imposible por el desseo grande, que todos tienen de tener consigo vn Padre, o que se diga en su casa Missa.

»Las Confesiones y Comuniones fueron todo el año tan continuas, que parecia una Semana Santa perpetua, la Oracion de las quarenta horas, por la paz de la Iglesia, la tienen por los barrios y casas repartida, de suerte, que casi viene a continuarse todo el año. Los ayunos, y penitencias muy ordinarios. Juntanse cada mes a tomar los Santos Sacramentos y muchos cada semana, por suertes las penitencias y ayunos, que cada uno ha de hazer, con singular feruor, alegria y deuocion para lo qual tienen sus oratorios en lo mas secreto, y limpio de las casas, con su Altar y algunos con ricos Ornamentos de seda, para poder dezir en ellos Missa. De modo que podemos dezir, que en cada calle, ay muchas Iglesias; en lugar de vnas pocas, que los gentiles derribaron.

»Los que vienen de fuera de la Ciudad, con desseo de oyr Missa, andan rondando las calles, al frio y yelo, mucha parte de la noche; y en viendo que ay concurso a alguna casa, sin ser conocidos, se meten dentro de ella; y a las vezes son tantos, que no les queda lugar a los dueños de la casa. Son muchos los que a esta Ciudad acuden, de diuersos Reynos, y algunos de ciento y duzientos, y mas leguas desde el fin de Japon, solo con desseo de encontrarse con vn Padre, recibir los Sacramentos, visitar los santos sepulchros y reliquias de los martyres.

»Lo que sumamente ha ayudado a conseruar estos Christianos, han sido las Confradias, que los Padres insituyeron, repartiendo los en sus decurias, con tal orden, que hazen muy facil y suaua su gouierno. Juntanse los oficiales entre sy, para dar orden como acudir a las necesidades de todos; y en las tierras de Gentiles, ellos solos saben donde el Padre esta escondido, los demas tienen sus dias y casas señaladas, adonde van a hazer oracion, y leer libros santos, con lo qual andan todos abrasados en deuocion y spiritu.

»Suelen yrse muchos a los lugares donde primero auia Iglesias y estaua el Santissimo Sacramento, y alli passan mucha parte de la noche, con grandes lagrimas, y solloços. Otros toman allí recias disciplinas: bañandose en sangre y despues andan las estaciones, visitando las reliquias de los Santos. No se curaron mucho algunos, pobres, de encubrir con la noche su Fé, y deuocion: antes poniendo de noche vna imagen de Christo a la columna a la puerta; que fue del collegio de la Compañia: en voz alta reçaban su Rosario y deuociones; pero los criados del Governador Gentil los echaron de alli a palos. Y tornando el dia siguiente muchos mas, con la misma deuocion, llevaron su racion doblada de palos y piedras, hasta que los Regidores Christianos les mandaron, que no irritassen a los Gentiles y hizissen su oracion secreta.

»Deste encendido feruor nacen los desseos que muestran del martyrio; y assi quando el estado de Arima se estaua bañando en sangre de martyres deseando los de esta Ciudad serles compañeros en los tormentos; y preparandose para ellos vnos embiauán las mugeres, y hijos fuera, para quedar mas libres y esperar sin impedimentos la pelea; otros al contrario llamauan los hijos y hijas, que estauan fuera, o ellos sin ser llamados, se venian a offrezzer todos juntos a Dios en holocausto. Algunos impacientes de la tardança, fueron a buscar al enemigo a Cochinozu de los quales quatro con illustre martyrio triunfaron del tyranno, como se vio en la primera parte. Otro que aun oy viuue, llamado Diego, natural del Quanto, entro por fuerça en palenque, donde los Santos eran atormentados, y en voz alta dixo, que era Christiano y que desde Nangasaqui auia venido a hazerles compañía. Conocieronle el Juez y los sayones que eran de su tierra, y a palos le echaron fuera; pero hallandole haziendo oracion el dia siguiente en su casa, con rabia le prendieron y desnudo del todo le llevaron delante del Juez, el qual, viendo su constancia y animo y que burlaua de sus consejos; mando que le cortasen los dedos de las manos, y narizes; y que assi corriendo sangre, le lleuassen a Nangasaqui pensando poner terror y miedo a todos con esta vista; pero sucediole muy al reues,

Tambien assistió vn poco de tiempo en Arima, cultiuando aquella nueva Christianidad. Fundó alli vna nueva Congregacion de nuestra Señora, que fue Seminario de ilustres Martires (1). Fue Padre espiritual de vna señora (suegra de Iurin-

pues muchos que desseauan el martyrio mas tenian horror de los tormentos, viendo a Diego alegre y vitorioso; y el esfuerzo que en sy sentia, quedauan saltando de alegria, y animados desseando les cupiesse tan illustre suerte.

»Parece que milagrosamente conserua Dios nuestro Señor esta Ciudad, auiendo de ser la primera en quien el tyrano descargasse su furor, y ira, por ser toda de Christianos y la puerta por donde les entra la luz del Santo Euangelio. Mas guardala el Señor, no solo para remedio de los Padres y Christianos, sino para erario publico y deposito del rico thesoro de reliquias de Santos Martyres; porque en sabiendose, que esta algun preso por la Fé en alguna parte luego se embia desta Ciudad, quien los visite y anime; y si es necessario los sustente todo el tiempo de su prision; y despues de muertos, de ordinario aqui vienen a parar, como a lugar seguro sus santos cuerpos hasta hazer grandes diligencias, para sacarlos de lo profundo de la mar, o rescatarlos por dinero. A las mugeres y hijos de los Martyres, que suelen tomar cautiuos los señores Gentiles, procuran rescatarlos y ayudar con sus limosnas, sin otras infinitas, que hazen a pobres y desterrados; pero son las necesidades tantas y tan extremas, que es imposible acudir ni a la mitad de ellas y assi han venido a morir a pura mena algunos con grande lastima de los Padres, que no pueden remediar a todos, pues los aprietos y necesidades crecen cada dia.» F.^{os} 29-31.

(1) El P. Viera nos declara el gran bien que á la Cristiandad de aquel Imperio hizo esta Congregación, llamada de los Mártires, fundada primeramente en Arima por el P. Calderón, para sostener el fervor de los cristianos en la fe durante el periodo de esta general persecución, con estas palabras:

«Arima.—Destrutte, e spianate le Case, Chiese della Christianità di Arima come nell'anno passato, 1612. si scrisse, gli Pædri che in quelle risedeuano, si ritirarono con il loro Padre Rettore alla Casa di tutti gli Santi, d'onde quella Christianità poteua essere piu gouernata, e coltiuata, Auèga che sempre vi rimasero de Padri che di giorno, e di notte attendeuanò à ministrare gli santi Sacramenti; ed animare gli Christiani, oltre quelli che à modo di missione varie vi andauano.

»La onde appartenendo quella Christianità à questa Casa di tutti gli Santi congiungono insieme questi raguagli. Si congiunse con questa Casa il Seminario che gia staua in Arima, ed il Padre Prouinciale à questo fine fece mettere in ordine alcune Case, nelle quali restò assai bene accomodato, si che li Collegiali; che quest'anno passarono settenta, continuarono nelli loro studij si di lingua latina, como della loro, e delli loro libri, imparando anco à sonare gli strumenti Europei nel che si sono molti ayutati per li belli premij, che quest'anno gli diede il Padre Prouinciale essendosi recitato vna attione à proposito con lode di quelli studij. E quelli che sono della Congregatione di nostra Signora sono di molto esempio, ed edificazione à gli altri seguitando nelli loro deuoti exercisij, si battezarono anco in questa Casa da 7. adulti, e molti, caduti si rileuarono facendo le loro penitente, cosi satisfacendo quelli, che con le loro cadute scandellizati haueuano. Ma è di mestiero passar molte cose, che in altri tempi, e luoghi sarebbono degnissime di esser scritte per venirsene a trionfi de martiri, à bandi de confessori, ed alla crudel persecutione che patisce questa chiesa ayutada, e consigliata da nostri com molto pericoli estento, che ben proua che cosa voglia dire essersi nella fede sposata con quelli, che è sposo di sangue, ed huomo de dolori.

»Come che D. Michele, e chi lo consigliaua Safioye nemico Capitale del nome di Christo, mettessero ogni sforzo per diradicare afatto il nome Christiano nelli suoi stati, cosi anco gli Christiani s'armarono con migliori forze per far testa, e fronte alla persecutione, e difendere la Fede. Il principale mezo fù, che con consiglio ed ayuto di vn Padre de nostri (el P. Calderón) s'institui vna ben intesa Confraternità, nella quale tutti legati, ed vinti in Carità meglio si ayutassero l' altro.

»La prima si fece in Arima, della quale fu eletto Capo vn certo Yatayu Gasparo huomo feruente, e zelante del bene della Christianità. Quindi si sparse subito per tutte le circonuicine ville, e Castelli dello stato di Arima, ed in Arie luoco consecrato gia l'anno passato dal sangue de Martiri, quasi che in pochi giorni arriuò il numero de Confrati a tre mila trecento persone, con promessa di non mancare à conto niuno nella santa Fede volendo perdere prima le facultà, e le vite loro. E per osseruare meglio lo promesso, fecero le leggi, che tutti doueuanò osseruare sotto pena di esser cacciati dalla Compagnia, che diceuano de Martiri.

»La principale fu che douendo star apparecchiati all'essiglio, ed alla morte per amore del loro Signore, e Salvatore Giesu, farebbono tutti alcune discipline, oltre i digiuni, et orationi. Non sarebbono fra loro odij, o inimicitie: Che ogni settimana si congregarebbero due volte à trattare delle cose appartenenti al bene della Christianità, e Compagnia loro: che in queste radunate si direbbono gli mancamenti e si darebbono le penitente: Che niuno che fusse mancato nella Fede sarebbe riceuuto in detta Compagnia, se non dopo di esser ben prouato, pentito, e confessato, dando la douuta sodisfazione, che il capo de la Compagnia assegnata gli hauesse.

»Vltimamente, che fra di loro farebbono collette d'elemosine per sostenerne i pouerì, e gli Confessori di Christo banditi per la Fede, per far dir Messe per tutti, e per li defonti della Confraternità. Ad esempio de padri loro li giouani fecero anch'essi le loro Compagnie con regole porporionate all'età loro, guardandole con la medesima esattezza. Con questo mezzo entrarono si li grandi come piccoli in tanta deuotione e spirito tanto, che in essi ardesse il fuoco dello Spirito santo, che cosi gli andaua confortando per quanto poi successe. E cosi erano continue le Confessioni e Comunioni, le penitente, ed altre deuotioni, che conforme alle regole esercitauano.» Lettera Annua anno M DCXIII.

dono, señor de Arima) llamada Doña María (1), que pudo ser exemplo de virtud de muy antiguos Christianos, assi en la pureza de la vida, como en las grandes penitencias que hazia, y deuocion en su oracion, y frecuencia de Sacramentos: todo

Acerca de esta confraternidad de los Mártires llamada Cumi, véase asimismo la Carta que escribió el Sr. Obispo del Japon, D. Luis Cerqueira, á Felipe III, fecha en Nangasaqui á 5 de Octubre de 1613, cuyas son estas palabras:

«Entre los principales medios de perseverar inspirados por el Espíritu Santo á los cristianos, uno ha sido la formación de ciertas asociaciones llamadas Comi en las cuales sólo son admitidos los cristianos resueltos á morir por la fe y a guardar la ley cristiana, tomando por especial patrona la Virgen Santísima. Se reúnen frecuentemente, ora en una casa, ora en otra y tratan de asuntos propios a fortificar sus almas en la fe y conservar la devoción; para lo cual tienen sus libros espirituales y observan determinadas reglas. Independientemente de los fieles cristianos, la mayor parte de los que, en pequeño número, han ilaqueado durante la persecución del año pasado (1612), se han presentado para hacer penitencia y entrar en estas cotradías y han dado legitima y cumplida satisfacción. Estos santos ejercicios se han extendido a toda la comarca, y niños de diez, once y doce y mas años han formado entre ellos semejantes contraternidades con reglamentos apropiados á su edad.» Vide León Pagés. Hist. de la Religion Chrétienne au Japon. T. II. Annexe 23.

(1) Así describe el P. Bartoli la conversión y bautismo del Rey de Arima, de su mujer doña Lucía, de su suegra D.^a María y de la flor de la Nobleza y los vasallos de aquel reino, llevada á cabo por el P. Alejandro Valignano en 1580:

«Battesimo del Re d'Arima, e per lui, l'intera conuersione del suo Regno.

»Questo Principe, morto il Re D. Andrea suo Padre, non ben'ancor due mesi da che s'era renduto Christiano, doue prima anch'egli staua in apparecchio di battezzarsi, atterrito da quell'improuiso accidente, e vinto dalle suggestioni di tre suoi zij ostinatissimi idolatri, diè volta, e si grande horrore concepi della Religione christiana, che gli pareua douer essere anche in lui vn medesimo, professarla, e morire... In questo il Visitador Valegnani, condotto piu dallo spirito di Dio, che dal vento che ne portaua la naue, arriuò a prender terra in Cocinotzu, porto del medesimo Re a ponente d'Arima Metropoli del Taicacu, che così anco si nominan quegli stati: e si riceuettero insieme, e di poi sempre continuarono con iscambieuoli mostre di cortesia, e corrispondenza d'affetto: è non passo gran tempo, che il Valegnani, mettendolo, ad ogni buon punto che glie ne veniua, in ragionamenti delle cose dell'anima, tanto adoperò, che in fine il condusse a voler sentirsi spiegare tutta da capo la somma de' misterij della Fede: e il tatto andò per modo, che il giouane se risolue d'abbracciarla, tanto da vero, che non contento di sè, trasse al medesimo vn suo zio, vn nipote, e gran numero di gentiluomini della sua Corte... Hor costituito il dì per passare il zio, il nipote, e la Corte, da Arima a Cocinotzu, e quiui insieme battezzarsi in mezzo di quella santa Christianita, doue il Valegnani, con solennissimo apparecchiamiento gli attendeua, nel mettere che il Re fece il pede su la naue, gli si diè improuiso uno slinimento, che il battè come morto in su'l lito. giouane d'intorno a ventianni, e non istenuato, nè tocco auanti da niuna infermità, onde potersi recare a principio naturale, quel repentino, e mortal cadimento. Riportato su le braccia de' suoi Cauallieri in Corte... riuenne, e... così tosto volse rimettersi in viaggio e partire... Il costrinsero a sostenere alcun dì, e in tanto vedere, se la natura altro mouea: e percioche punto nulla seguì, egli fermo l'andare per lo tal dì. Su'l venirne l'aurora, ecco l'vn dopo l'altro, corrieri, con auiso, che Riosogi, rotta l'amista, e in confini, era entrato coll'esercito negli stati. Già una Fortezza gli si era renduta: indi a non molto, quatro altre; e così l'vn di appresso l'altro andò schemando di stato, fin che glie ne rimase netto non piu che tre leghe d'intorno ad Arima, e questa, e quelle all'vltimo punto di perdeisi... tre zij del Re, certissimi della perdita dello stato, abbandonarono il nipote, e ribellategli alcune Fortezze, si diedero al partito di Riosogi; allora finalmente stimò (il P. Valignano) conuenueuole il battezzarlo... Per tanto, rimessosi col Re in ispessi ragionamenti, e de'misterij della Fede, e de'precetti della legge christiana, e dispostolo a durar fino alla morte fedele a Dio, comunque andassero, prospere, o auerse le fortune del regno, e per vltimo, toltagli delle braccia, e gittata lontano, sì che piu non la riuenisce, vna nobile giouane ch'egli si teneua in conto d'amica (e fu il piu difficile nodo che s'incontrasse a disciogliere) su l'entrare della Quaresima dell'anno 1580. il battezzò, e nominollo Protasio. E ci darà che scriuer di sè e in bene, e in male, sinche quinci a trentadue anni il condurremo a lasciar la testa sotto vna scimitarra (opera del suo medesimo primogenito apostata, e parricida) e chiudere con una santa morte, vna vita trenta anni innocente, e due soli rea. Dopo il Re, si battezzarono i suoi fratelli, e gran numero di Cauallieri. Indi a due settimane, le Principesse, che in varij gradi di sangue gli si atteneuano, e finalmente la Reina destinatagli moglie, e la madre, nominate al sacro fonte, quella Lucía, e questa Maria.

»In tanto, mentre il Valegnani tutto è in prouedere alle cose eterne in pro dell'anima del Re D. Protasio, era anche tutto in sicurargli le temporali, a difesa, e mantenimento del Regno; e il farlo, tornaua vguualmente in beneficio della Fede, altrimenti, se Riosogi s'impadroniua di quegli stati, per lo fiero huomo, e implacabile idolatro ch'egli era, vi spiantaua la Fede, e a ferro, e a fuoco vi distruggeua la christianità. E riuscigli fatto anche oltre a quel che pareua douersi humanamente aspettare: mercè d'Iddio, che vi pose anch'egli in piu maniere la mano: primieramente ordinando, che in Chicungen poco auanti occupato dall'armi di Riosogi, sorgessero improuise ribellioni, che costrinsero il barbaro a volgere colà i pensieri, doue la perdita sarebbe stata di vantaggio piu grande, che il guadagno d'Arima, se la conquistaua: poi eccitandouo nel cuore, (e cio per l'esortationi

por instruccion, y enseñanza del buen Padre, el qual dexó escrita su vida, que es de mucha edificacion. Tambien es loa suya la constancia con que padeció muerte por Christo el Santo Martir Adriano, que murió quemado viuo por la Fé, y antes de ser martirizado, escriuió vna carta al Padre Francisco Calderon, diziendole, le agradecia mucho en esta vida el auer sido su Confessor, y que lo mismo haria en la otra, pues le auia doctrinado, y ayudadle tanto en el camino de la saluacion. Guardanse las Reliquias deste glorioso Martir con particular veneracion en este Colegio de la Compañia de la Ciudad de Manila. Casi otro tanto le sucedió con el glorioso Martir Leon, que confesó la Fé de Christo, y dio la vida en presencia de mas de veinte mil personas, que concurrieron a su martirio (1).

del Valegnani) a si gran multitudine di fedeli, vno spiritu di carità, e di guerra in difesa del re D. Protasio, che di lor soli s'armò, e fu in campo vn' esercito; tal che Riosogi saputolo, ne smarrì; e ben'hauea ragion di temerne, non per lo numero, con cio sia che egli, a due, e tre tanti li souerchiaua, ma per la prodezza, e valentia, con che i christiani maneggiuano l'armi, oue, messe le Croci in bandiera, si conducessero in campo a combattere per la Fede. Nè si de'qui lasciare senza farne memoria, per quell'honore di che n'è degna, la pietà di que' Portoghesi su la cui naue il Valegnani s'era condotto dalla Cina al Giappone.

»Quanto egli volle da essi, tanto, e piu gli sumministrarono: non solamente in seruigio del Re D. Protasio, e in apparecchio, e sussidio della guerra, armi, munitioni, e ogni altro bisogneuole fornimento, ma altresì vna ricchezza in danari, per aiuto a solleuare dalle miserie d'vna estrema pouertà, in che le presenti riuolte teneuano la christianità d'Arima, e di Cocinotzu: e per fin' ancora negli stati di D. Bartolomeo, a ridur la Città, e il porto di Nangasachi a qualche maniera di Fortezza, basteuole a tenersi, almen contra vn primo asalto: peroche ella era tutta di Christiani, la maggior parte cacciati, o fuggiti dalla lor patria per la Fede; e i Portoghesi vi faceuano scala alle loro mercantie, e certi Re Idolatri di quel contorno l'adocchiauano per rubarla. Per tutte insieme queste cagioni, Riosogi, perduta la speranza, e l'ardire, si credè hauer buon patto di quell'impresa, con accettare conditioni di pace, propostegli dal Valegnani, con si gran vantaggio del Re D. Protasio, que di tre meschine leghe di stato, che sole gli eran rimaste, e quelle ancora in procinto di perdersi, ne riacquistò venticinque attorno; e se ne formarono solenni, e giurate carte, il Lunedì della Settimana santa, poco oltre a vn messe, da che il Re hebbe il battesimo. Ben di qui a tre anni vedrem di nouo il barbaro, rotta la fede, tornare in armi sopra Arima a conquistarla: ma in fine combattente Iddio per D. Protasio, questi ne haurà vittoria, sconfitto da Christiani l'esercito degl'idolatri, e la testa di Riosogi recisagli, portato in trionfo. Così tornate, per consiglio, e per opera del Valignani, poco men che nello stato di prima le cose d'Arima gia disperate, egli ne venne in così grande estimatione, e affetto, etiandio de'Gentili, che il chiamauano, Padre del Re, e Ristoratore del Regno. Oltre a cio, tanto s'accrebbe in D. Protasio la confidenza in Dio, e l'amor della Fede, che tutto si diè a dilatarla: si fattamente, che consigliatosene sol seco medesimo, e con l'affetto suo verso Dio, se'voto di mai non consentire, che ne'suoi stati si facesse atto d'idolatria, nè viuesse niun idolatro. Nè tardò punto a mettere la promessa in fatti. Quaranta tempi, con esso i loro idoli, mandò abbattere, e diroccare: gli altri, ch'erano per grandezza, e magnificenza i piu riguardeuoli, serbò per sacrarli a Dio, e farne Chiese ad uso de'Christiani. In Arima, in Arie, in Cocinotzu, e altroue dou'era gran popolo, diè a'Nostri case per habitare: e vn'ampissima con giardini, e delitie doue fondarono vn Seminario di trenta nobili giouineti, che a maniera poco men che di nouitij Religiosi; viueuano in esercitij di lettere, e di spirito, alla loro età conuenienti. Miracolo nel Giappone, doue, come altroue habbiamo detto, vn padre di qualunque conditione egli sia, nobile, o del volgo, mai col proprio figliuolo non vsa le minaccie, e rare volte il comanda; che nè questi il sofferrebbono, e quegli meno amano alleuarli in quella generosità di spirito non punto seruile, che hauerli men liberi, e soggetti. E questo è quel Seminario, onde poscia a due anni si scelsero i quattro ambasciatori, che in nome del Re d'Arima, e di Bungo, e del Signor d'Omura, vennero di Giappone in Europa a piè del Sommo Pontefice, a rendergli vbidienza. Hor quanto a la conuersione, i Padri accorsiu d'ogni intorno, e opportunamente vsando della concessione, e del zelo di D. Protasio, si diuiser fra se il Regno, e i ministeri dell'operare. Tutta Arima venne al battesimo. Il Valegnani in tre mesi che vi dimorò, quattro mila n'ebbe in sua parte, e Bonzi, e Toni (che colà sono come fra noi, Signori di titolo) e altra nobiltà d'ogni conto. Poi tra idolatri, e apostati, quegli col battesimo, questi con la penitenza aggregati alla Chiesa, ne salì il numero a presso di venti mila, che sempre piu d'anno in anno multiplicarono, fin che venne compiuto a D. Protasio il suo voto, di non hauer nel suo Regno nè idolatro, nè vestigio d'idolatria.» Historia della Compagnia di Gesu. Il Giappone, seconda parte dell'Asia, Lib. 1., pag. 96-100.

(1) En la Carta Anua del Japon de 1613, escrita en italiano por el insigne Mártir de Cristo, P. Sebastián Vieira, se refieren los martirios de Adriano y sus siete Compañeros, padecidos con gran fortaleza de ánimo en Arima á 5 de Octubre de 1613. El contenido de esta trájica y tiernísima Relación, es el siguiente:

274.
*Sus virtudes
 Religiosas.*

Su modo de proceder fue siempre tan exacto, Religioso, humilde, y deuoto, que solia dezir el señor Obispo de Iapon D. Luis Sequeira, que era como de vn Nouicio, y que con su vida, y exemplo, acreditaua la Fé, y mouia a los Gentiles

«Del glorioso Martirio che in Arima patirono Pela Fede de Giesu Christo otto Christiani.

»Fv la morte di questi Martiri di gran gloria di Dio nostro Signore di credito della sua santa legge con mezzo di questa gentilità.

»E molti anni sono che non e occorsa simile. E Insciando da canto molte cose di edificazione occorse, racconterò solo come esta passò. Yl Governatore di Nangasachi Safioye auanti che partisse per la corte mandò à dire à D. Michele che era stato accusato che per sua negligenza non si era affatto lo stato a molto risico, e che egli si partiu per la Corte doue hauerebbe dato conto al Rè di quanto passaua.

»Riceuuto questo spaccio si persuase D. Michele, che il tutto fosse gia perso e che per rimediare no vi era altro rimedio che trauagliare di nuouo i christiani, per lo che comandò ai Governatori che subito chiamassero otto de suoi caualieri principali che gli nominò, e che con lo sforz possibile procurassero con essi che almeno per qualche tempo lasciassero nell'esteriore di portarsi come Christiani. In vano fù l'eloquenza che insegna con simili occasione il Diauolo, ed in vano andarono le raggioni, le minaccie, le promesse de Governatori, che ni uno ne peruertirono.

»D. Michele como quelli a chi piu toccaua il negotio, vedendo il successo contra quello che aueua aspettato, determinò di parlare egli in persona a ciascuno di quei caualieri.

»E tanto seppe dire aggiungendo le lacrime alle parole, e rappresentando molto viuamente il pericolo nel quale si ritrouaua lo stato, egli, ed tutta la sua famiglia si nobile, ed antica, e tante ragioni apportò aiutandosi fino della caduta di S. Pietro, che hauendo negato Christo s'era poi pentito, che finalmente ne vinse cinque, e gli quali accordò che dissimulassero di esser Christiani, ed andassero a casa del Bonzo a fare le solite ceremonie. E subito spedì l'auiso di questa sua vittoria al Governatore di Nangasachi dimandandogli consiglio di ciò che fare doueua de tre che non hauuea potuto ridurre a suo volere.

»Spedì anco subito in questo tempo il Padre Prouinciale vn Padre ad Arima acciò con ogni rispetto e circospezione aiutasse li Confessori di Christo. e gli animasse, e confortasse alla constanza e perseueranza, e gli confessasse, ed comunicasse.

»Ma quando arriuò, non hauendo ritrouato gli cinque Caduti restò molto afflitto a sì trista nouella, e trouati li tre vittoriosi ancora nelle case loro gli confesso con molto gusto e consolatione sua, e loro

»Con il consiglio che D. Michele hebbe in Nangasachi si risoluè di fare abrugiare viui i tre confessori di Christo con le loro moglie e figliuoli, e di questa sua risoluzione diede subito auiso per vn Corriere a suoi Governatori, quali chiamati a se gli tre confessori gli intimarono la sentenza, e gli comandano che si ritirassero in casa di vn cittadino, il che essi fecero liberamente con molta alerezza, e consolatione spirituale vn giorno di Domenica sul tardi gli 5. di Ottobre. Gli nomi di questi sancti Martiri erano questi. Chiamauesi il primo Tacasati Mondo Adriano, l' altro Faixida Suqueyemon Leone, il terzo Taquendoni Cayemon Lione huomini per nobiltà di sangue e gloria dell'armi famosi, e subito mandarono a menare all'istessa casa Giouani moglie di Adriano, Marta moglie di Suqueyemon Leone con Giacomo, e Madalena loro Figliuoli quelli di 12 anni, questa di 20. di età e quale fosse la pietà di Madalena sauissi dal voto di virginità che ella con consenso del suo Confessore gia qualche tempo aueua fatto a Dio di perpetua virginità, e Paulo figlio di Cayemon Lione di 27 anni di età. Monaca moglie del detto Lione, ed vna sua figlia furono messe in saluo da Comandono Zio di D. Michele, che il tutto gouerna, e despone, il quale per oblighi che gli haueuano lo fece mettere in una certa casa ritirata con buona Guardia, acciò non ne potessero vscire; perche Lione per mezzo di quelli della compagnie fece ogni sforzo per hauerli in sua Compagnia. E Monaca, e la figlia faceuano estremi sforzi per andare à mettersi in prigione con il Padre, e con il Marito, e si prouarono vna volta di fuggirsi di doue stauano guardate, ma essendo state sentite le misero in luoco piu sicuro.

»De cinque christiani che D. Michele vinse vn solo resto nel male stato e s'acompagno, gli altri che cose non fecero per sbrigarli subito da lui, con santa inuidia e dolore di non stare prigioni per esser abrugati viui per amore di Giesù. Lamentauasi di se e della sua sfacchezza con molto sentimento, e lacrime ed andauano cercando il Padre, che pure loro cercaua, ma per molto che si cercassero non si ritrouarono mai, perche andando il Padre, traustito, ed essendo la gente molta ni lo conosceuano.

»Con questo crebbe tanto il pentimento loro, che facendo vn inuentario delle robbe e mobili que haueuano per così guardarli al fisco, se n'andarono ai Governatori, e gli dissero apertamente come esteriormente erano Christiani, e come tali gli pesaua molto dell'errore che haueuano fatto in reingar della Fede auanti del Tono per suo rispetto, per il que s'andauano a mettere in prigione con gli altri per essere come gli altri brugiati viui, e gli dimandarono che lo dicessero al Tono.

»Andarono subito alla Prigione, ma le guardie non veli volsero amettere per non hauer tal ordine sopra di loro, e pure a loro pressi in vna casa vicina, d'onde per consiglio de Christiani delle Compagnie scrissero vna lettera al Bonzo, nella quale gli diceuano, che auenga che li giorno adietro si fossero fatti della sua setta nulla dimeno hora si disdiceuano, perche di quella non faceuano caso alcuno, come di setta superstiziosa, e falsa, e que sapesse che erano Christiani, et che nella legge di Christo erano risoluti di viuere e morire, et che stauano aspettando in quella casa di esser abrugati viui per difesa della fede loro.

a recibirla. Tenia vn natural, y trato amabilissimo; tanto, que parecia tener dominio sobre los coraçones de todos, segun los atraía a si, y juntamente los animaua a la virtud, pues con solo ver su alegre, y deuoto semblante, se conso-

»Non fu mai possibile a niuno de Padri, che molti per ordine del Padre Prouinciale in questi giorni andarono in Arima aboccarsi con alcuno di questi christiani per molto che vi si prouassero ne per hora vi fu molto de bisogno: Imperoche il Tono che da Governatori di quanto era passato haueua hauuto auiso gli mandò a dire, che non gli faceua amazzare, e che hauerebbe di loro trattato in Nangasachi, che pero s'acquietassero. Fù questa noua molto malinconica per loro che sperauano quella della morte, che gli sarebbe stato di molto maggior gusto.

»Et in segno di dolore il capò dando bando agli honori, ed al mondo, ed sen'andarono da loro in bando con le moglie, et figli sperando che il Signore gli donni altra occasione nella quale ricuperino la corona hora perduta.

»Saputasi per tutta la Cristianità d'Arima la nuoua della prigionia de santi Confessori per via delli Capi della Compagnia non resto Christiano per vecchio, ed occupato que fusse, non donna, non fanciullo, che non andasse al luogo doue stauano prigioni, e della Domenica sera fino al Martedì si radunarono piu di vintimila persone, fra tanta moltitudine non si trouo pur uno che hauesse ne spada, ne altra sorte di arme, ma in vece di armi, haueuano tutti la Corona in mano senza ricordarsi alcuno di portar seco de mangiare, ne alcuno altro aparechio, ma questo santo discordamento fu supplito con molta carità de Capi delle Compagnie, acciò non mancasse il necessario. Fecero di notte nelle case, e nella Campagna di molti lumi, et fuochi, gia che tanta gente non si poteua alloggiare nelle case, ed era sforzata stare alla Campagna.

»Vedendo D. Michele, ed i Governatori a tanta moltitudine di gente, e temendo di alcuna riuolta, si risoluerono di fare la giustitia nascostamente in vna casa piu ritirata. Ma gli Christiani hauendo cio inteso, e pensando che questo fusse vn tiro finto per non lasciali i santi corpi, tre mila di essi circondarono quella casa per pigliarli tosto che fussero morti, ed andati li Capi delle Compagnie alli Governatori, li assicurarono che non sarebbe seguito disordine alcuno; et li pregarono che gia che non voleuano, che li facessero compagnia nel martirio si contentassero almeno di lasciarli compagnare via fino morte, il che li fu concesso.

»Et di qui pigliarono occasione gli Governatori, ed ebbero per meglio, che in vna spiaggia grande auanti la fortezza si facesse come una casa piena di molta legna, e circondato da gagliardo steccato, doue liberamente a vista del cielo, e della terra si celebrasse il più solenne atto di nostra Religione, che fin hora habbia visto il Giappone.

»E per metter subito in esecuzione la sentenza, il Martedì mattina li 7. de Ottobre 1613. diedero l'allegria nouella a santi prigioni, che quello era il giorno, nel quale per esser essi Christiani doueuan esser abrugati viuì. Resero di cio molte grazie al Signore gli santi, e di nouo fecero festa della loro beata sorte. In tanto vi arriuarono de molti Christiani massime delle Compagnie a darli il buon pro della gratia, e fauore, che il Signore loro faceua, portandoli tutti vna santa inuidia.

»Alcuni gli dimandarono gia il loro fauore auanti Dio, altri se gli raccomandauano, ed insieme gli incaricauano la Cristianità, ed altri finalmente gli dimandauano alcuna cosa per reliquie e gli tagliauano ciò che poteuano, auenga che i Martiri si sensassero, pregandogli che gli raccomandassero al Signore, acciò gli desse gratia di perseverare. Il fanciullo Giacomo peroche gli Christiani gia lo dimandauano martire, e se gli raccomandauano, rispose, hora no, hora no, che non merito tal titolo prima di esser morto per Christo, vego la corona, e la desidero ma per anco non l'ho riceuuta: si astenghino per adesso di darmi questo sì honorato nome.

»Vistronsi subito gli santi Martiri da festa dell vesti della Compagnia della B. Vergine, che gli haueuano fatto portare gli Capi di quelle, e da essi furono riceute con molta deuotione. Le donne si vestirono le migliori e piu modesti vestiti che hauessero. Fatto questo aparechio entrarono alcuni soldati, e dimandarono a Santi perdono, e licenza, che subito li fu liberamente data.

»Gli legarono dunque tutti con le braccia in Croce, fuor che il fanciullo Giacomo, il quale vedendo che non le legauano dimandò due volte con molte istanza che lo legassero ma rispondendo gli soldati, che non haueuano corde aproposito si quieto. Ordinarono i Confrati di Nostra Signora vna sollemnissima processione, acompagnata da tutta quella moltitudine di gente.

»Andauano molti auanti a sei, seguinando li Cauallieri di Christo con le mani ligate di dietro, in mezzo de Capi delle Compagnie, con le loro Candelle in mano quali molti altri portauano.

»Al passare di vn acqua, che tutti passarono in barca volle vn nobile Caualiere per suo merito portare in spalla il fanciullo Giacomo per il rimanente della strada fangosa per lo flusso del mare, ma sensossi il deuoto fanciullo, e gli dimandò con molta afflittione che lo lasciasse, perchè quando il nostro Signore se n'andò al Caluario non vi andò a Cauallo, ma a piedi al martirio, et fra questi traugli spero di trouare certa, et sicura salute dell'anima mia. Le quali parole vditte dal Caualiere lo intenerirono in modo, che non poté tenere le lacrime, e per forza riprese sopra le spalle il santo fanciullo, e con deuotione lo porto fino al luogo del martirio. Passato il riuo arriuarono molti Christiani, e con le forbici, e temperini, che a questo effetto seco portauano, gli tagliarono i vestiti per tenere li pezzi per reliquia, e se non fusse stata l'humilta de santi martiri, che con gran modestia gli dimandauano che non facessero tal cosa, perche erano peccatori, non si sarebbe impedito, che non l'hauessero lasciati spogliati.

»Arriuarono finalmente al destinato luogo, doue ciascheduno di loro fu legato alla sua colonna di legno. Canyemon Leone vedendo quella gran moltitudine, che a questo spectacolo era concorsa

lauan, y animauan todos los de casa a seruir a Dios. Esmerose en la pobreza. Algunas vezes ponía en las manos del Superior hasta el Breuiario, cuentas, y reliquias de que vsaua, pidiendo licencia de nueuo para vsar de ellas por el tiempo, que pareciesse a la obediencia, y con esto se consolaua, dando gracias a nuestro Señor con las palabras siguientes: *Benedictus Redemptor meus, quia vidi*

che come habbiamo detto passaua da 20. mila persone, montato sopra vn rialto gli fece vna breue predica, altro intender non si puote, se non queste poche parole: Qui saperete quale sia la fede de Christiani d'Arima poiche per essa moriamo, voi altri Christiani d'essa qui state vniti con l'istessa dispositione, quello che per vltimo congedo vi dimando, si e, che perseueriate nella fede, e la defendiate; e poi calando abasso ando alla sua colonna, alla quale fu incontinentemente legato. Allora Yatuyu Gasparo capo di tute le Compagnie inalberò qui vn imagine di Christo Nostro Signore alla Colonna a vista de Santi Martiri, acciò con la vista di quel Signore si confortassero, la positura del quale in quell'atto rappresentauano. Ed in questo gli ministri diedero foco a materiali della casa, che subito subito diuampò un grande incendio, facendo di se piu bella mostra al Cielo di quanto mai se ne facessero alla terra le superbe sale, e sontuose camere de maggiori Signori, Ymperadori, e Monarchi del mondo. Carro veramente di Elia, sopra il quale andò ciascuna di quelle anime trionfando al Cielo. Gli Christiani cominciarono subito a cantare ad alta voce il Credo, il Pater noster, Aue Maria, e altre orationi in aiuto de santi Martiri, che nella forza di quel gran fuoco non diedero mostra alcuna di sentimento, ma si bene molte di allegrezza. Il fanciullo Giacomo essendosegli abrugiate le corde con le quali era la madre, dicendo tre volte Giesu Maria si alto, che da più vicini fu sentito a cui rispose la Madre, alza figlio mio gli occhi al Cielo, et in questo cadde morto vicino alla Madre. L'istessa deuotione mostro Madalena sua sorella vergine e Martire, che sciolta anch'ess dalle corde pigliò con le mani de Carboni ne quali ardeua, e per riuerenza, e deuotione se gli alzò sopra la testa. gia che gli riconosceua per mezi di andare a godere del suo eterno sposo.

»Poi appoggiando la testa sopra la destra mano con molta quiete rese l'anima al suo Signore. Gli altri facendosi al meglio che poterono il segno della Croce, e Leone Suqueyemon nominando il santissimo nome di Giesu a si alta voce, che molto contano fu sentito, e mosse a diuotione tutto quel popolo, ando quella felice compagnia per le aperte porte del Cielo a riceuere la palma del loro glorioso combattimento.

»Gli Christiani cominciarono subito con lacrime, singhiozzi, e sospiri a battersi il petto dimandare misericordia, et a raccomandarse a quelle sante anime raccomandandogli molto la Christianità, che tanto gli apparteneua. Ringratiuauano anche molto Iddio della gloriosa vittoria, che a suoi soldati concessa haueua.

»Quindi mossi da un spirituale empito senza pensare al danno, che ne poteuano riceuere, si lanciarono in quell' incendio, restandone molto mal cosi, e corsero ad abbracciare quei santi corpi ancora ardenti, con disegno di estinguere in tal modo le fiamme che gli brugiauano, ed hauerli intieri, e pigliare alcuna di quelle sante reliquie.

»Cosi furono per tali via le mani á Madalena, ed il suo corpo fu rapito da Christiani di Conzura, che ricchi de cosi pretioso tesoro se la colsero. Le colonne alle quali stauano legati i santi martiri furono diuise fra le Compagnie, e non restò ne legno, ne carbone, ne alcuna altra cosa per minima che fusse, che gli Christiani non pigliassero per reliquia.

»Yatuyu Gasparo con gli altri Capi delle Compagnie prese li santi corpi che restauano gli misero nelle loro Casse molto bene actomodati, e gli portarono á Nangasachi, doue furono consignati al Padre Prouinciale, il quale con gli altri Padri, e fratelli riceue li santi corpi, e ne fece la riceuuta. Fatte poi canonicamente le solite informazioni li riuissero di nuouo ne Cassoni ornati molto nobilmente di ricche pezze di velluto, ed ordinarono vna solenne processione, nella quale si trouo Monsignor Vescouo D. Luigi Cerqueira della Compagnia di Giesù con molti della Compagnia, ed altri forastieri con Canti, et hinni di allegrezza, e cosi gli depositarono a piedi della croce del cimiterio doue si soterrano gli nostri. E con tal tesoro resta questa Casa molto arricchita, confidando nel Signore, che con si gran pegni sia per riceuere dalla sua mano molte gratie. e fauori.

»Alla Vergine e Martire Maddalena furono alcuni giorni dopo fatti gl'istessi honori, essendo stata per ordine del P. Prouinciale consegnata in Nangasachi da quei Christiani, che pigliato haueuano quel santo corpo.

»Fece Monsignor Vescouo li suoi atti publici di questo segnalato martirio, e per quanto in publica consulta costò, gli lodo poi come Martiri in publica predica, che in loro lode fece.

»Alcuni pochi Christiani, che rimasero da ritrouarsi presenti a questo glorioso combattimento, fecero d'ordine de Capi delle Compagnie le loro discipline, essendo stati publicamente ripresi della loro trascuraggine.

»Altri che ancora stauano nell'errore della Caduta della fede si riebbero, mossi da cosi illustre testimonio della nostra fede, con il quale la Christianità di Arima ha spauentato, ed edificato tutto il Giappone.»

Estando yo en Manila, se descubrieron en 1588, detrás del altar mavor de la iglesia de S. Miguel, levantada por nuestros antiguos Padres, que antiguamente administraban dicho pueblo, donde solía fijar su Residencia el Provincial, y lo era á su vez de los Japones desterrados, dos cuerpos; que se decía eran de Mártires del Japón; ¿serían acaso los del insigne Mártir de Cristo Adriano, de que nos habla en este lugar el Autor, que fué trasladado á Manila en tiempo del destierro de 1614, y el de su santa esposa Juana?

finem eorum, quibus usus suum, & ea non viderunt meum finem, & in hac vita me vidi nudum, sicut Christus pro me in Cruce.

La pureza fue notable, y se tiene por cierto conseruó intacta la flor de su virginidad. Aun en su vltima enfermedad tenia gran cuydado de que no le descubriessen, y encargó se hiziesse lo mismo despues de muerto. En la obediencia era tan rendido como vn niño. Y siendo Superior (como lo fue por mas de veinte años en Iapon) parece se olvidaua de que lo era. Y aun siendo Visitador desta Prouincia en el Colegio de Manila, algunas vezes pedia licencia a los Superiores inmediatos, como si él no lo fuera de todos: Dixo vna vez al compañero de aposento, que no auia pedido en toda su vida cosa ninguna a los Superiores, ni menos procurado atraerlos a su voluntad. Estando enfermo, obedecia puntualmente al enfermero; y quando no podia comer, dezia que le ayudassen, mandandoselo por obediencia, y con esso comia. Fue muy humilde, y encubridor de los faouores, y regalos del cielo, y antes de morir quemó por sus propias manos vna memoria que tenia de algunos dellos.

La deuocion que tuuo al Santissimo Sacramento, fue señalada, enterneciase en el Altar, y en las gracias, recibiendo del Señor particulares consuelos. En tiempo de enfermedad comulgaua dos vezes cada semana, y despues de auer comulgado, se quedaua largo rato a solas con el Señor, y particularmente se obseruó esto el día que comulgó por Viatico. El afecto, y deuocion para con la Virgen nuestra Señora, fue regalado, y tierno. Rezauale muchas deuociones: y assimismo a los Santos, particularmente las Letanias comunes de los Santos de aquel día; y otra larga de los que le auian cabido en suerte cada mes desde su primera entrada en la Compañia, que eran muchos. Los días de la Semana santa se deshazia en lagrimas, y con ellas mezclaua el poco sustento con que los solia passar.

Su oracion era como de varon tan espiritual, y perfecto: rogaua en ella a nuestro Señor por todos los hombres del mundo, y necesidades generales de la Iglesia, discurriendo por vn arancel que tenia hecho dellas, y esto *affectibus, & gemitibus ineuarrabilibus*: y demas de la oracion de la Comunidad, añadia él otras Horas cada día, segun le dauan lugar las ocupaciones de los ministerios. Solia dezir muy a menudo en lo que hazia: *ad laudem & gloriam Dei*. Y otras vezes dezia: *Domine pone Crucem tuam inter te, & peccata mea*. Y lo demas del tiempo gastaua muy bien en hazer extractos de buenos tratados para ayudar a la Christiandad de Iapon.

En el examen particular, medio principal para adquirir tantas virtudes, tuuo tal teson, que despues de muerto se le halló en la cabecera, y se notó que lo traía entonces de aniquilarse a si mismo (*y hazerse a todos amable con modestia, y fruto*) sin perder lance de los que el Señor le ofreciesse en pensamientos, palabras, y obras, de no alabarse a si en nada, ni disminuir las cosas de los otros, antes hazerse, &c.

De las otras Religiones tenia grande estima, y reuerencia: y a la hora de su muerte deseó ser participante de los meritos dellas: y a todas las puso por intercessoras delante de nuestro Señor. En los Prelados de la Iglesia miraua a Christo, y se consoló en su muerte de lleuar la bendicion del que lo era entonces en Manila. Hazía muchos sufragios por las animas del Purgatorio, y con gran prouecho dellas, como se comprueba con lo que aconteció estando en Nangasaqui, que vn

275.

Vé subir al cielo el alma de vna penitente suya.

dia de la Semana santa auiendo muerto vna señora, que era de la Congregacion, rogó el marido al Padre aquel mismo dia, que la encomendasse a nuestro Señor; y él respondió: Ya, señor, vuestra muger no tiene necessidad de nuestras oraciones, porque con estos ojos la he visto oy subir al cielo rodeada de grande claridad. Supose esto por el mismo marido llamado Melchor, que lo contó a vn Doxico nuestro. Fue notable su piedad, y deuocion con las sagradas imagenes, y reliquias de los Santos, particularmente las de los que en su tiempo padecieron martirio en Iapon. Vna noche entera se estuuu velando vna cabeça de vno dellos (1) con gran ternura, y copiosas lagrimas.

276.

*Su dichoso, y
exemplar fin.*

Cinco años antes de morir hizo vna distribucion, ó orden de lo que auia de guardar para prepararse a morir: y guardola puntualmente. Y en este tiempo, como cayesse algunas vezes malo, y llegasse a lo vltimo, nuestro Señor casi milagrosamente le librau del peligro, y alargaua la vida: y dezia el Padre, que era por las oraciones de las señoras Iapones, sieruas de Dios, que auian venido con él desterradas por la Fé, de las quales se quejaua el buen Padre, diziendo: Dios se lo perdone, que assi me alargan el destierro; ya estaua todo negociado, mejor me fuera irme a gozar de Dios. Al fin llegó la vltima enfermedad, y desde luego dixo, que seria aquella la vltima, y parece que tenia prendas dello, y de que auia de ser muerte con consuelo, pues se aduirtió, que a sus solas dezia: Ya voy mi Dios, ya voy, ó que muerte! Recibió muy con tiempo los Santos Sacramentos, y señaló a vn Padre que le auia de ayudar, y asistir, las sentencias, y palabras que le auia de repetir. Lleuaronle el primer dia del mes el Santo que le auia cabido en suerte; y antes que se lo dieran, dixo: Ya sé que es la gloriosa Santa Barbara. Y porque murió en el mismo dia de la Santa, se entendió que Dios le auia reuelado, que le auia cabido en suerte, y que moriria en su dia, y pudo ser en premio de la puntualidad, y afecto con que continuó esta deuocion de los Santos del mes, pues como queda dicho, cada dia hazia memoria, y se encomendaua a todos los que le auian cabido en mas de quarenta años de Compañia. Tenia muy tiernos coloquios con nuestro Señor, diziendo: Señor, como tanta suauidad en la muerte? O quan suaue, y quan bueno sois mi Dios, y quan liberal en hazer

(1) Fué la cabeza de Luis Mine, preso por la fe de Jesucristo en Fucafori con otro hermano suyo, llamado Cosme. La primera noche que fueron arrestados, salieron secretamente de la casa que les servía de cárcel y en una ligera funea se dirigieron á Nangasaqui, distante sólo tres leguas de Fucafori, confesaron y comulgaron en el Colegio de los Padres de la Compañia, de donde era Superior el P. Calderón, y confortados, se volvieron aquella misma noche á su cárcel, donde se hallaron antes de rayar el alba. El día de Corpus, que aquel año de 1614 cayó en 29 de Mayo (y no en el octavo como afirma equivocadamente el P. Bártoli), le invitó el Gobernador á embarcarse para divertirse con él, pescando; excusóse Luis, dando por motivo la solemnidad de la fiesta. Repitió el Gobernador la invitación con imperio y se fué con él, y á una legua de distancia de la playa, le preguntó si perseveraba todavia en su pertinacia, de no querer someterse á cambiar de religion. Contestó Luis, que primero moriría antes que cometer tal traición. Los de la nave, al oír tal respuesta, se burlaron de él, despreciándole y amenazándole con la muerte. Ratificóse Luis en su primera confesión, y el Gobernador replicó: pues, ya que así lo quieres, así se cumpla. Hizo señas á uno para que sacase á relucir la catana. Se arrodilló el invicto Mártir é invocó tres veces el nombre de Jesús. Al segundo golpe del terrible instrumento cayó al suelo, separada del tronco, la cabeza, y ambos fueron arrojados al mar. Un cristiano principal, llamado Pablo, después de haber trabajado con sus compañeros en balde durante cinco días y sus noches, para rescatar del fondo de las aguas el cuerpo santo, al sexto día, lo sacó, con luz del cielo, y llevólo al Superior de Nangasaqui; el cual le veló toda aquella noche en la iglesia de la Misericordia, donde fué depositado decentemente, después de haber entregado á Pablo una insigne reliquia, para la ermita que, en memoria del Mártir pensaba edificar, luego de restablecida la paz de aquella Iglesia. La casa y bienes de Luis fueron confiscados y su mujer cautivada; lo mismo aconteció con la hacienda, mujer é hijos de Cosme, que por igual causa fué desterrado.

bien! Boluiase a los que estauan con él, y dezia: No tengo rastro de desconfiança, de que me está esperando mi Señor para admitirme en su Reyno. Compadeciendose vn Padre de lo mucho que padecia, y diziendole: O Padre, quien pudiera tomar parte de esos dolores! le respondió: Ande, que no pudiera sufrirlos, sino fuera con vn grande golpe de gracia; que era señal de la mucha que Dios le daua a él. Si le hazian ruido, dezia: No me estoruen; piensan que es poca ocupacion estarse vn hombre muriendo? es obra mayor disponerse vn hombre para la muerte. Deziales tambien: Vayanse, Padres mios, a sus ministerios, en que como Angeles estan repartidos con tan buen orden, y no les dé pena el dexarme solo, que compañía tengo de Angeles, que están aqui alrededor de mi. Y esto solia dezir otras vezes, que alli en el aposento auia Angeles. Tambien pareció, que razonaua con la muerte, y como que se admiraua de verla tan blanda para consigo, diziendole: *Vbi est mors stimulus tuus?* No auia mayor contento para él, que tratarle de la muerte, y dezirle que se acercaua ya su partida para el cielo: y por el contrario, le daua pena si le dezian que tenia mejoría. Y a vn Hermano que le solia dezir no moriria tan presto, dixo, le tenia por contrario, y con gracia añadió; cierto que me tengo de morir quando Dios quiera, y no quando quiera el Hermano fulano.

Por su humildad no quiso despedirse de los de casa por comunidad; embioles vn recado, diziendo, que lleuaua el coraçon lleno de gozo, por auer visto, y experimentado las muchas mercedes, que nuestro Señor hazia a la Prouincia, y a todos los hijos della; y que él procuraria hazer buen oficio delante de nuestro Señor para con todos. Y lo mismo prometió a todo el Reyno por medio de vna persona graue, que le visitó de parte del gouernador.

Estuuu con su sentido hasta vn quarto de hora antes de espirar, y siempre con vna cara de risa, los ojos en el cielo, ó en vn Crucifixo, que tenia consigo: y casi acabandole de adorar con muestras de mucha ternura, y deuocion, porque ya no hablaua, dió su espiritu al mismo Señor, que por nuestra salud entregó el suyo al Eterno Padre en la Cruz. Fue su muerte (como está dicho) dia de Santa Barbara a quatro de Diziembre de mil y seiscientos y diez y ocho. Quedó con el mismo semblante, y apacibilidad de rostro, que quando viuo, y assi estuuu hasta que le enterraron, y el cuerpo tan tratable, como sino fuera muerto. Iuntaronse a su entierro las Religiones, y Comunidades de Manila. Hizieronse exequias con solemnidad, y concurso de las personas deuotas, y Religiosas, y particularmente de los Iapones desterrados, que no se podian apartar dél. Murió de edad de setenta y dos años, y quarenta y ocho de Compañía, y treinta de la Mission de Japon.

Bien logrados años por cierto, y varon verdaderamente dichoso, pues por virtud de la Cruz de su perpetua mortificacion, mereció endulçar el lago salobre de la muerte, y que la que los hombres comunmente experimentan, y la Escritura califica por amarga, se le conuirtiesse en alcorça de suauidad, y dulçura. Conforme a lo que dixo Bernardo, que los que mueren suspendidos en el arbol de la Cruz, *Dulcia poma de ligno decerpunt*, gozan dulces, y sabrosos, los frutos que el mundo tiene por amargos.

Bien desempeñados parece quedamos con tan insignes, y valerosos soldados de la Compañía de Jesus de la Corona Ciuica. Entre agora la Triunfal, que era de laurel, ó de otro coronario, y estaua dedicada para los Capitanes Generales que

Exod. 15. 25.
Siccine separat
amara mors. 1.
Reg. 15. 32.

O mors, quam
amara est me-
moria tua! Ec-
cles. 41. 1.

Apud. Cornel.
in Ex. 15. 25.

entrauan en Roma triunfando de alguna Nacion, ó Reyno enemigo. La qual se ajusta perfectamente con el afamado Iusto Vecondono, que consiguió triunfar glorioso de la tirania Iaponica, primero en su entrada en esta insigne Ciudad de Manila acá en la tierra, y de alli a pocos dias en la triunfante Ierusalen, y Corte gloriosa del cielo.

CAP. XXVII

Vida de Agustin Sancri, Doxico, y Donado de la Compañia de Iesus.

DESPUES de los esclarecidos Padres Francisco Calderon, y Melchor de Mora, cuyas virtudes, y Apostolicos empleos acabamos de referir; entra, como en proprio lugar, su antiguo Doxico, catequista, y compañero Sancri Agustin: si humilde por el grado de Doxico, y estado de compañero, ó Donado; ilustre verdaderamente por lo heroyco de sus virtudes, que realçadas con lo glorioso del destierro de su patria por la confession de la Fé, merecc ser puesto en el Catalogo de los Confessores de Christo, y propuesto por exemplar, y modelo de heroyca perfeccion, no solamente a los Familiares, y Donados de las comunidades Religiosas, sino tambien a los mas perfectos Legos, y Sacerdotes de qualquiera Religion.

277. Fue natural del pueblo de Safay, del Reyno de Figen en Iapon. Dedicose desde su mocedad a la Compañia para ser Doxico, y Donado della todos los dias de su vida. Su mayor asistencia fue en Arima con el Padre Melchor de Mora; y algun tiempo en Nangasaqui con el Padre Francisco Calderon, por espacio de quarenta años entre vno, y otro. Su principal oficio fue de Sacristan, de donde olvidado su proprio apellido, grangó entre los Iapones el de Sancri. Salia algunas vezes por mandado de los Padres a los pueblos circunvezinos a disponer los Catecumenos para el Bautismo, y enseñar la Doctrina, Misterios, y Mandamientos de nuestra santa Ley a los ya bautizados. Llegado el año de mil y seiscientos y catorze, vino como bueno, y fiel compañero con sus Padres Melchor de Mora, y Francisco Calderon, y los demas de su dichosa Compañia desterrado a esta Ciudad de Manila, donde tambien fue Sacristan, y vltimamente Portero de la portería reglar del Colegio principal, hasta que perdida totalmente la vista del cuerpo, y hecho inutil para los exercicios de la vida activa, se dedicó enteramente a la contemplatiua por espacio de doze años, que le restaron de vida, recogido en vn entresuelo cercano a nuestra Iglesia del pueblo de San Miguel, donde en consideracion de sus continuados seruicios, le proueyó siempre la Compañia del sustento necessario para el cuerpo; y Dios le premió con gajes tan colmados de gracia, como dirá lo heroyco de sus virtudes que exercitó, y raro de los faouores celestiales que recibió.

Como fue admitido entre los nuestros, y sus ocupaciones en Iapon.

278. Comencemos por su paciencia. Vna noche de Nauidad, teniendo las llaues de la puerta reglar de nuestro Colegio, le ofreció auer de abrir a los Colegiales del Colegio, y Seminario de San Ioseph, que está enfrente, los cuales con ocasion

Acto heroyco de paciencia.

de la alegría de noche buena, entraron tan alborozados, que vno de ellos, sin advertir, le hirió con un bexuquillo, que traía en la mano, en vn ojo que solo le quedaua; porque del otro auía cegado naturalmente años antes. La herida fue tal, que con el dolor se huuo de retirar Agustín a vn aposentillo que tenía cerca de la puerta, sin quejarse del mal que le auían hecho, ni ayrarse contra el que lo auía hecho, si bien presto advirtió, que quedaua totalmente priuado de la vista. Desta manera se estuuó con heroyca paciencia retirado en el aposento, hasta que echando de ver los Religiosos faltaua en la porteria, entraron a preguntarle la causa: respondió sencillamente, que estaua indispuerto, sin querer dezir mas. Tan lexos estuuó de dar queja, con ser el daño tan graue, como ceguera perpetua. Vltimamente se aueriguó lo que auía sucedido, causando en todos el sentimiento que era justo. Con este, y otros actos de paciencia alcanzó Agustín vn habito tan intenso della, que nunca le vio nadie ayrado, ni con rostro demudado, que entre Iapones es cosa rara, por lo viuó, y precipitado de su natural.

En materia de modestia, y recato en la vista, le sucedió otra cosa digna de compararse con la de los antiguos Monjes, y aun mas admirable, por ser en persona que habitaua entre proximos, y vsaua oficio de Sacristan, que en las Iglesias de la Compañía suele recibir, y dar los recaudos de los que esperan en ella. Alçó vna vez los ojos, y acertó a topar, no sin reparo, con el rostro de vna muger. Causóle esta falta de su acostumbrada modestia tal compuncion, que hizo luego voto de no mirar rostro de muger en veinte años; y añadió, ni tampoco hablarla palabra alguna. Facilmente se haze esto quando el penitente se halla preuenido de algun impulso interior de vehemente compuncion; pero no se guarda con tanta facilidad: y assi los prudentes Confessores moderan estos feruores, porque muchas vezes son ocasion de escrupulo, y tropieço para las almas. Pero acertadamente enseña Santo Thomas con el Filosofo, que a los que se mueuen con superior instinto, no se les ha de ir a la mano con razones dictadas de humana prudencia. Tal fue el instinto que mouió a nuestro Agustín, y assi le socorrió el cielo con abundantes auxilios, para guardar, como guardó, los veinte años siguientes con notable exaccion su voto, si bien con extraordinaria dificultad, porque salía a cada passo a la Iglesia a ver lo que pedían las mugeres, que tocauan la campanilla, y recibía sus recaudos; mas siempre con los ojos baxos, sin mirar, ni boluer con respuesta de palabra, remitiendose al Padre que llamauan. Con esto le estimauan todos tanto, que le llamauan el Santo, y quando estaua en Nangasaquí, venían los Christianos, y los mismos Gentiles a verle, como en romeria, siendo el tercero a quien venían a visitar por persona digna de reuerencia, y como ellos dezian, santa; porque el primero a quien venían a ver, era el Obispo, por su Dignidad, é insignias della, de que se admirauan mucho los Iapones, y venerauan como a Cabeça de los Christianos en aquel Reyno. El segundo, al Padre Francisco Calderon, a quien venían a ver de los Reynos distantes, atraídos de su santidad, y afabilidad. Y el tercero, nuestro Sancristian Agustín. Estando en Arima la muger del Tono, que era Christiana, y como la Reyna de todo aquel Reyno, mouida de lo que oía de Agustín, deseó mucho hablarle, y assi pidió se le llamasen a nuestra Iglesia; pero nunca se pudo recabar de Agustín que la mirasse, ni hablasse, porque antes moriría que quebrantar su voto; y no solo con las personas seglares, aunque tan graues, le guardaua, sino

279.

Otro de modestia, y recato.

tambien con las que eran como Religiosas, por estar dedicadas a nuestro Señor, como lo testificó vna de las señoras Beatas, que viuio en el recogimiento de San Miguel, la qual dezia, que en tiempo de la paz de Iapon se llegó a Agustin a preguntarle en la Iglesia cierta cosa, y que no le respondió, y que despues supo auia sido la causa el voto que tenia hecho. Cumplidos ya, y passados veinte años, hablaua algo; pero siempre con grande recato. Quien sabe de experiencia la promptitud de los Iapones, y ponderare el largo espacio de veinte años en ocupacion tan ocasionada, echará de ver que no pudo este sieruo de Dios guardar este voto, ni reportarse en la ocasion que le cegaron, menos que con vn grado de virtud superior, a la que comunmente se halla en hombres; y que assi obtuuo las que se incluyen en estos actos en todo el rigor de heroicas. Y pues estas andan todas enlazadas, y el obrar heroicamente, es cosa natural engendrar habitos semejantes; de lo dicho se podrá inferir quan heroico seguidor de la virtud, y exemplar de la perfeccion Euangelica fue este Santo Doxico.

280.

Otras virtudes.

Su comida era lo mas comun, y pobre de los de su Nacion, y essa con rara parcimonia. Las asperezas corporales, como de vn Ermitaño, que a vno de ellos tuuo por compañero los vltimos años de su vida. La humildad muy conforme a su estado, confessandose indigno aun de la pobre comida, y vestido, que de limosna se le proueía. La deuocion a los Templos, y cosas sagradas fue como se requeria en vn perfecto Sacristan. Esmerauase en doblar, y guardar los Ornamentos sacros, demanera, que parecia no se enuejecian en su poder, segun estan de lustrosos a cabo de muchos años. Hazia las Hostias con singular deuocion, sin permitir que passassen por otra mano. Era notable su aliño y limpieza exterior, indicio de la espiritual del alma. Aun quando ciego, y cargado de años tenia su aposentico aseado, y limpio, sin rastro de saliba, ni otra cosa que pudiesse causar mal olor. Son naturalmente los Iapones tan limpios, y aseados en sus casas, que hazen aseco de ver escupir en los suelos. A la Iglesia lleuaua tambien embuelto en vn paño limpio, sin que se echasse de ver, vn vasito en que escupir.

Su oracion, y trato con Dios era continuo. Cantaua a solas en su retrete algunos Psalmos con singular ternura; y en vna festiuidad de la Virgen N. S. estando en la Iglesia, lleuado del impetu de su espiritu, prorrumpió cantando la *Magnifica*, con tanta deuocion, que parecia estaua entre los Angeles, causando notable deuocion a los que lo oyeron. Otro dia estando en la misma Iglesia de San Miguel en compañía de los Padres de aquella Casa, y de otros, que por la deuocion que le tenian, le auian venido a ver del Colegio de Manila, casi todo suspenso en Dios, con hilos de lagrimas en los ojos, contando las misericordias que del Señor auia recibido, dixo: Bendito sea mi Dios, que ha cinquenta y vn años que le siruo.

281.

Los regalos que Dios le hizo.

Los regalos que el Señor le comunicó, aun en esta vida fueron tan grandes, que dezia: él, que no era possible declararlos. Vna vez con vno que nuestro Señor le hizo, dandole a sentir los gozos de la gloria, estuuu ocho dias sin comer bocado, ni beber cosa alguna, y despues dixo, que el Señor le auia sustentado con favores del cielo. Estando en aquel su entresuelo, que era como vna pequeña choza, apartado del comercio de la gente, le vinieron a visitar muchos sieruos de Dios, ya difuntos, y casi todos fueron de la Compañia, y de la Prouincia del Iapon, aunque tambien se le apareció otro Hermano de nuestras Filipinas, y vn

Donado. Estas visitas las tuvo varias vezes, y siempre daua dellas parte a su Confessor, y a algunos Padres de mucho espiritu, y letras. Los que contó auerle aparecido, fueron los siguientes. El P. Alexandro Valigniano, Padre Francisco Passio, P. Francisco Calderon, P. Pedro Gomez, P. Antonio de Monserrate, P. Gaspar Coello, P. Morera, P. Ambrosio Portugues, P. Melchor de Mora, Padre Alvaro Diaz, P. Antonio Alvarez, Padre Gregorio de Cespedes, Padre Baltasar Lopez, P. Francisco Laguna, P. Iuan Nicolas, P. Iuan de Milan, Hermano Sebastian Bertarelo, Procurador que fue en estas Islas, y recibió con gran caridad a los desterrados del Iapon. P. Marcos Ferrer, Hermano Diego Pereyra, Hermano Iuan Bernal, Hermano Roman Iapon, Hermano Roque Iapon, Hermano Francisco de Vria, Hermano Agustin Tebes, el Padre Luis Frois, Manuel Rodriguez, y vn Tono pequeño, ó Señor de vassallos del Iapon, llamado Tocuen. Todos estos Padres, y Hermanos, aunque en general le consolaron mucho con su visita (que sin tenerla él los veía, y conocia) con el modo que nuestro Señor sabe, a quien nada es impossible, algunos dellos le mostraron cosas particulares, ó le dixeron algo particular en sus visitas. El P. Pedro Gomez se sentó con él, y le mostró vnas imagenes que se auian pintado. El Padre Luis Frois se le apareció con los ojos puestos en el cielo, y le dixo: Haga lo que yo hago, y alabe a Dios. Al Padre Antonio de Monserrate auia Agustin querido mucho quando viuia, y a medida deste amor, fue la alegría que recibió con su visita; dióle el Padre tres abraços, con que le dexó tan lleno de gozo, que no cabia en sí, y todo era dar gracias al Señor por este beneficio: y para darlas con más reuerencia, tomo su bordon, y se iba a la Iglesia delante del Santissimo Sacramento; pero por ser a deshora, y ya de noche, no le dexaron salir de casa; y assi se subió a vn Oratorio, y alli se estuuó muy despacio delante de vn Crucifixo, dando gracias al Señor. El P. Christoual Morera se estuuó hablando con él, y despues le mostró tres Calizes; el vno dellos mayor, en que estaua la sangre del Señor; los otros dos eran mas pequeños, y estauan vacios. Preguntaua el Padre a Agustin, como, y quanta sangre echaria en aquellos Calizes? Con esta vision le significaua querer el Señor comunicar el fruto de su sangre, ó la palma del martirio, a algunos por quien le auian rogado por intercession deste Padre.

Aparecensele muchas almas de Padres, y Hermanos de la Compañia, y algunos seglares.

De otro Padre, mancebo como de treinta años, dixo, que le auia passado por delante, y se le puso tan cerca, que le podia tocar. Venia vestido de purpura roçagante. Estaua allí vn arbol del todo seco, y sin hojas, y dixole el Padre: Podrás subir sobre este arbol? Y Agustin respondió, que no sabia como; pues mira (dixo el Padre) como subo yo; hizolo con gran ligereza, de que se admiró Agustin, deseando saber que misterio era aquel; mas el Padre le dixo: Prueba a subir; y subió con facilidad, y en subiendo en aquel arbol, vio la ciudad de Dios con tanto resplandor, y belleza, que dezia no auia cosa, ni vista, ni imaginada en la tierra, a que lo pudiesse comparar: todo era luz, todo orden, todo gozo, y claridad. No dixo Agustin, quien fuesse este Padre, pero la edad, y otras circunstancias quadran al Padre Diego de Saura, gran sieruo de Dios, cuya vida está entre los Varones claros del Padre Eusebio Nieremberg, y se pondrá en esta Historia en su lugar.

Vió tambien a dos Padres Ministros de Doctrinas en estas Islas, vestidos de blanco muy hermosos; los quales caminauan a esta Ciudad de Dios, donde se les mostraua nuestra Señora cercada de innumerables Virgenes. Esto referia con no-

table deuocion, y dezia: No me puede el demonio engañar, poniendo en mi alma cosa tan buena, como la que yo siento con la vista destas cosas; porque este no es fruto de tan mal tronco.

282.

*Aparicion de la
Virgen nuestra
Señora.*

Otra vez se le apareció nuestra Señora vestida de vna vestidura verde riquissima, primero en pie, y luego sentada en vn trono muy rico. Notó que recibia en sus manos vna alma en figura de blanca, y hermosissima Paloma, y que la puso en su regazo, donde la regaló, y acarició. Este, daua a entender Agustin, era un Padre de los que en estas Islas andauan en Misiones, aunque no dixo quien, ni si era viuo, ó muerto. A estas visitas de los Padres repugnaua mucho el humilde Agustin, assi por tenerse por indigno, como porque dezia, que viniendo tantos, crecian sus deuotos, y le alcançaua el tiempo para rezarles, y encomendarse a todos, y meditar en la vida, passion, y muerte de Christo N. S. si bien el consuelo, y fruto que causauan en su alma era muy grande, y assi dezia: Grande es el poder, y misericordia de Dios; que auiendo estado los Padres antiguos en el seno de Abraham tantos años, descando la visita del Saluador; aora estos Padres hayan tan presto ido al cielo, y de allá puedan venirme a visitar a mí; de que les doy las gracias, y mucho mas a nuestro Señor, porque bien sé que ellos no pudieran venir si Dios no los embiara.

Fuera destes Padres, se le aparecieron tambien otras personas de la otra vida; porque quando le visitó el Padre Gregorio de Cespedes, vió que estaua junto a él de rodillas vn viejo barbado todo cano, que parece era Manuel Rodriguez, cuyo nombre quiso dezir, y no se acordaua. Este Manuel Rodriguez, fue muchos años Donado desta Prouincia de Filipinas, y siruió en ella con grande exemplo de virtud, y paciencia, y murió con opinion de varon espiritual, y sieruo de Dios. Otro señor de Iapon, que en vida auia estimado a Agustin, y sentadole a su mesa, quando combidaua a comer al Padre a quien acompañaua, tambien se le apareció despues de muerto. Llamauase este Cauallero Echudono, y despues por auer dexado el mundo, y cortadose el cabello, se llamó Tacuen.

283.

Otras visiones.

En otra ocasion le fueron mostradas siete Estrellas muy resplandecientes. La vna conio de vn palmo en ruedo con vn rayo largo como de cometa, y alrededor otras seis menores, y todas de tan estremada belleza, que dezia no auer palabras con que poderlo declarar, y assi lo explicaua con dos hilos de lagrimas, que le corrian de los ojos, quando referia esto. Entendióse ser esta admirable constelacion, figura de la virtud, y dones sobrenaturales de las señoras Beatas Iaponesas, junto a quienes viuia, porque a la sazón eran siete, y resplandecian en todo género de virtud, y santidad.

284.

*Ruega por la
Christiandad de
Filipinas.*

Agradecido este sieruo de Dios al buen acogimiento que se hizo en Manila a estas señoras, y a los demas Iapones desterrados, como queda escrito arriba, encomendaua muy de veras a nuestro Señor sus necesidades. En particular en vna ocasion que concurrieron Olandeses, Mindanaos, y otras Naciones como Manila, y sus Christiandades, tomó Agustin muy a su cargo encomendarlas a Dios, poniendo por intercessora a la Reyna de los Angeles, rezandole cada dia vn tercio del Rosario, con vna oracion muy deuota, pidiendo por su intercession a Dios, que conseruasse en este Reyno su verdadera Fé, que es la que enseña el Pontífice Romano, sucessor de San Pedro, que son sus mismas palabras; las quales referia con tanto feruor de Fé, que la alentauan en gran manera a los que le oían. En lo qual se vé la mano del poderoso Dios, pues tanta luz comunicaua de

su sagrada Fé al que era tan nueuo en ella, por ser natural de Reynos idolatras. Pero que mucho, pues dió el mismo Señor esfuerço, y valor a sus naturales para derramar con tanta abundancia la sangre por la verdad de la misma Fé? Dezia pues Agustin, que nuestra Señora la Virgen Maria rogaua en particular por la Christiandad de Filipinas, desde el dia en que le auia començado a rezar; y por esso añadia con gran feruor: Desde entonces acá gozamos de paz. Y fue assi, porque en aquellos años gozaron estas Islas de grande paz, con estraña admiracion de los moradores dellas. Por esto se deshazia este santo viejo en alabanças de la Madre de Dios, diziendo, que no conocian los hombres su gran poder, ni las misericordias, y bienes que por su medio nos vienen de la mano de Dios. Pero que mucho tuuiesse este sentimiento desta soberana Señora, pues la vió otra vez en el cielo en vn trono de gloria con su precioso Hijo en los braços, cercada de Angeles, que como a Reyna suya le assistian con profunda reuerencia? Esto le sucedió en su oración retirada: pero otra vez viniendo a la Iglesia, halló en la calle al Niño Iesus, que se le puso delante, y él le dixo: Aquí estais, Señor? Acordaos de mi; y el benditissimo Niño con semblante alegre, le respondió: Si haré. Otras vezes vió a Christo nuestro Señor enclauado en la Cruz, con cuya vista se deshazia de dolor, y compassion de lo mucho que el Señor auia padecido. Y vna destas vezes notó que corria sangre de vno de los sacratissimos pies del Señor, y como le tenía tan cerca, luego se abraçó con la Cruz; demanera, que pudo llegar a tocarlos, y besarlos, bañando su rostro en aquella preciosa sangre que corria, y mucho mas su alma con los soberanos sentimientos, y afectos, que el Señor le comunicó.

Fauores que recibió de Christo y su Madre.

A vna vida tan suaue, como esta, claro está que auia de corresponder muerte de suavidad, sin que fuesse el demonio poderoso a estoruarla. Violo vna vez pasar junto a si muy pesaroso de que perseuerasse tanto en la virtud; paró algo, mas no le pudo dañar. Pero no por esto se asseguraua este sieruo de Dios, viendose cercano a la muerte; antes le parecia que estauan muchos demonios en el camino, por donde su alma auia de passar para estoruarle el passo. Su oracion era en este tiempo a nuestra Señora, rogandola, que le dexasse passar, y a tres Padres que le assistieron rogó muy encarecidamente, que rezassen a nuestra Señora algunas Aue Marias, para que le dexassen passar; y esto mismo embió a dezir a las Beatas. La enfermedad de que murió, fue sola vejez, y flaqueza; porque llegó a tanta, que ni aun agua podia tragar: y los siete dias antes de su muerte no comió bocado, solo tomó algunos tragos de agua; y dezia él, que no comiendo, estaua mas agil para passar, entendiendolo por aquel passo que tenían tomado los demonios; y assi fue, que estuuó con el entendimiento muy claro, y muy despiertos los sentidos, hasta vn cuarto de hora antes de la muerte.

285.

Su enfermedad, y muerte.

Recibió el Viatico, haziendo la profession de la Fé por via de alabanças que hazia al Señor, diziendo: Bendito sea mi Criador, y Redemptor Iesu Christo, que me ha venido a vissitar. Con la misma deuocion recibió la Extrema-Vncion, y despues passados dos dias boluió a comulgar, pidiendolo con notable ansia. En este tiempo hazia fuerça para leuantarse de la cama, para rezar con mas reuerencia, y siempre estaua pensando en Dios; y como vn poco antes de espirar le diessen voces, diziendole, que se acordasse de nuestro Señor, y dixesse Iesus con el coraçon, respondió: En esso estoy. El Rosario tenía en los dedos, y parece que rezaua, y passaua las cuentas. Con tanta paz como esto estaua; demanera,

que a los que velauan, les parecia, que pues todavia rezaua no estaria tan al cabo; pero viendole sin pulso, le quitaron el Rosario, y le pusieron la candela bendita en la mano, y en diziendole la Recomendacion del alma, luego espiró con notable sossiego a treinta de Mayo, el primer dia de Pascua del Espiritu Santo del año de mil y seiscientos y treinta, siendo de setenta y cinco años de edad. Tenia en las manos vn Crucifixo pequeño, que solia traer al cuello quando murió; y auia preuenido a los presentes, que no se le quitassen nunca de las manos, y que despues de muerto le lleuassen con él a enterrar, con otra Cruz mayor que tenia, y que quando le echassen en la sepultura, tomassen la Cruz, y la diesen a las Beatas, y el Christo a vn Iapon Ermitaño, que le auia seruido en aquellos vltimos dias: y assi se hizo, aunque no otra cosa que pidió, que le enterrassen en el Cimiterio al pic de la Cruz; porque auiendo puesto el cuerpo con mucha decencia en vna caja de madera, le enterraron los Padres dentro de la Capilla mayor de nuestra Iglesia, al lado de la Epistola, delante del Altar de los Santos Martires del Iapon. Al entierro concurrió todo el pueblo de los Indios, hasta los niños, que en vida le guiauan, y lleuauan de la mano a porfia, quando venia, y se boluia de la Iglesia, porque le tenian por Santo. Tambien se conuocaron los Iapones, con que se le hizo vn entierro muy solemne, y deuoto, mostrandose en esto el afecto, y amor que siempre le tuuo la Compañia.

CAP. XXVIII.

Relacion compendiosa de la vida, hechos, y virtudes del Ilustre Cauallero, y Confessor de Christo Don Iusto Catayama, vulgarmente llamado Vcaudono.

§. I.

286.
Su nombre.

*Hieron. apud.
Isai. 62.*

*Cognominatus
est iustus. Act.
I. 23.
Ab insigni eius
iustitia, & Sanctitate.
Cornel.
ibi.*

SEGUIREMOS en el apellido de este generoso Cauallero, no el vulgar de Vcaudono, que le atribuye el Padre Luis de Guzman en su Historia, sino el que constantemente le dá el Padre Pedro Morejon en la relacion impressa en Mexico año de 1616. y en otra manuscrita mas copiosa, que dexó en el Archiuo desta Prouincia, que es *Tacayama*. Son los Iapones faciles en mudar nombre en ocasiones de mudança de estado, ó otras circunstancias, conforme a la costumbre generalmente practicada, y aun oy de los Asiaticos, y insinuada antiguamente en las sagradas letras. Y assi no es de admirar, que vna misma persona tenga en diferentes tiempos diferentes nombres; pero el que la sangre, y linage dieron a Don Iusto, es el de *Tacayama*, familia noble, de la qual se haze mencion en las Historias antiguas del Tayfeiqui en Iapon. Significa en la lengua materna *Monte alto*; y quadrale a Iusto, no solamente en lo natural, por la eminencia de su sangre, valor, y hechos, sino tambien en lo sobrenatural, por la incontrastable firmeza que tuuo en la Fé. La gracia le fauoreció en el Bautismo con el nombre de Iusto, por sus insignes virtudes, y consumada perfeccion de costumbres que auia de tener; por donde el nombre de Iusto *Tacayama*, no solamente viene a ser

proprio de este ilustre Cauallero, sino un succinto, y ajustado encomio de sus hechos, y virtudes.

Fue natural del Reyno de Tçunocuni (1), que entre los cinco del Goquinay es el mas cercano al de Yamaxiro, donde está Meaco, Corte vniuersal de las sesenta y seis Prouincias, ó Reynos de Japon (2). Su padre se llamó Dario Tacayama

287.

Su patria, padres, conuersion y Bautismo.

(1) 35° lat. y 133° long. or. según el meridiano de Roma.

(2) El Japón se dividía en aquel tiempo en tres secciones, conforme á sus islas principales, es á saber: Ximo, que quiere decir *bajo*, por otro nombre Saycocu ó sea nueve Reinos, hoy día Kiou-Siou; Xicocu ó Sikok, que es lo mismo que cuatro Reinos, y Nippon. Ximo tenía los nueve reinos siguientes: Figen, cuyo Señor lo era de Arima y Omura; Firando y Gotto, Bungo, Fiunga, Osumi, Satsuma, Fingo, Chicugen, Chicugo y Bugen. Xicocu, comprendía los reinos de Tossa, Ava, Sanuki ó Iyo. A Nippon pertenecían los reinos de Nangato, Ivami, Suvo, Idzumo, Aki, Foki, Bingo, Inaba, Bitchu, Mimasaka, Farima, Tajima, Bijen, Tamba, Tango, Vasaka, Yamaxiro, Yamato, Kinokuni, Kii, Yechigen, Finda, Shinano, Ise, Mino, Canga, Noto, Yecchu, Ovari, Mikara, Cai, Yechingo, Deva, Cotsuque, Totomi, Surunga, Idzu, Musachi, Sinhotsuque, Sagami, Shimosa, Fitachi, Voxu, Nambu. A esta isla de Nippon se reducían las de Sado, Oki, Ceuxima (hoy día Tsushima), Iki, Avangi y Tankushima, que constituían otros tantos reinos. La Tenca ó Goquinay, á cuyo Señor reconocían todos los demás reyes del Japón, como superior, por haber sido el primero que los tiranizó, la componían los reinos de Yaxamiro, en cuya capital Miacó (hoy día Kioto) residía el Señor de la Tenca; Osaka, Takatsuki, Vasaka y Tamba.

Para mayor y más exacto conocimiento de quanto se refiere á la monarquía del Japón, de su origen, constitución y modo de gobierno, conviene tener á la vista lo que el P. Pedro Morejón escribe en su citada Relación, Lib. II, Cap. II, donde discurre de esta suerte:

«Digresion de la Monarchia, y modo de gobierno de Japon y su principio.»

»Antes de entrar en la historia, pareciome hazer vna breue digresion de la Monarchia de Japon, principios y mudança de su gobierno assi para que con esto se entiendan mejor las cosas dichas como para deshazer algunos yerros, que en las cartas, y historias andan, que el tiempo y experiencia descubren cada día las cosas.

»Conforme á lo que de sus libros y historias se colige, poblaronse estas yslas parte por via del Coray, ó Coria y de la China tierra firme, y Reynos los mas vezinos de Japon por la parte de poniente passando allá en algunas embarcaciones, y parte por via de la Tartaria, de la qual se diuide Japon con vn estrecho, que ay entre la ultima parte del Reyno de Oxu y la punta de Yezo, la qual hasta agora se pensaua que era alguna ysla; mas ya se sabe de cierto por informacion de vn Padre nuestro (Jerónimo de Angelis) que allá passò (como despues diremos) que es tierra firme continua con Tartaria y la China, y aun se entiende, que con la tierra de nueva españa se continua, ó quando mucho ay algun pequeño estrecho en medio. Y si se tiene por cierto, que no solo Japon, mas todas las Yndias Occidentales se poblaron por esta via de Tartaria; de lo qual es buen indicio la continuación de la tierra y las facciones de los Yndios y modo barbaro de proceder, en todo lo qual son mucho mas semejantes á estos Tartaros, que á los nuestros de Europa adonde del nuevo Orbe no se tuuo noticia, hasta nuestros tiempos, por mas que los historiadores nuevos trabajen sobre esto.

»Pero boluiendo á la historia, quando, y como comenzaron no se sabe mas de ser cosa antiquissima y constar, que su Monarchia, y el comenzar á tener Rey formado, fue 660 años antes de Christo nuestro Señor; que viene á ser 90 años despues de la fundacion de Roma. No faltó quien quisiesse hazer los Chinos, Tartaros, y Japones descendientes de las diez tribus; pero esto es saber mas de Mapas, que de mundo; porque toda la Palestina eran tres palmos de tierra, y todas las tribus eran vna pequeña familia en respecto de las naciones orientales y de todo el mundo; y por los Anales de la China, y Tartaria consta ser fundadas aquellas naciones mucho antes de Abraham y assi lo cierto es, que estas tribus se mezclaron con algunas naciones orientales, como los Godos, Hunos, Alanos en nuestra Europa, sin hazer cuerpo por sí.

»Al primero Rey de Japon llamaron Jinmu Tennò, de cuya prosapia cuentan sus Poetas grandes fabulas (como suelen hazer los Gentiles para darles alguna deidad) hazenlos descendientes de ciertos Camis ó dioses celestes. Y por esto tienen al Dairi por Cami viuo, y protector de sus idolos, y sectas. Pero la verdad es, que fué vn grande señor, pariente de vn rey de la China, el qual ó por algun disgusto que alla tuuo, ó por desseo de poblar nuevas tierras passo á estas yslas con alguna gente y siendo de 31 años, dió principio á esta Monarchia en el Reyno de Yamato, junto al Miacó. Gobierno 76 años y su familia y descendencia se fué continuando en el Reino hasta nuestros tiempos, mas de 2270 años, cosa que en ninguna familia Real se aura visto; como, ni tampoco, que siendo Reyes, y por tales conocidos, ha muchos años, que no tiene ninguna mano en el gobierno del Reyno (como luego diremos).

»Hablando pues con propiedad, y rigor, ni ay, ni huuo en Japon muchos Reyes, mas que vno solo desta familia, al qual llaman Vo, ó Teivó y Tennò y tambien Dairi, aunque este es propio nombre del Palacio, mas por ser mas comun, vsaremos del. En su modo de Gouierno, vestidos, cerimonias y letras, procuran imitar el gouierno antiguo de la China; y assi tienen la nobleza repartida en dos ordenes, que llaman Cungue y Bugue. El gouierno antiguo era todo de los Cungues. Ellos eran los grandes del Reyno y oficiales de la casa Real, sus consejeros, y gouernauan los Reynos en nomi-

Fidandono, señor antes de otras Fortalezas, y vltimamente de la de Tacaçuqui, y sus tierras. Conuirtióse Dario a nuestra Santa Fé año de mil y quinientos y sesenta y cinco por medio del Padre Gaspar Vilela, y su compañero el Hermano

bre del Dairi, con varios títulos, como entre nosotros de Duques, Marqueses; los quales títulos, y officios de la casa Real, son ciento. Los majores eran vnicos, y los demas los podian tener muchos. La mayor dignidad es Daije, Daijin, que es como ayo, ó maestro del Rey ó Reyno, y entre Romanos, ser Padre de la Patria. El officio mayor es el de Quanbacu, que es como Cancellario, que da las dignidades, en nombre del Rey. Esta orden sola de los Cungues, ó Senadores, es la que puede tratar inmediatamente y á vezes ver al Rey, ó Dairi, todos ellos tienen sus insignias, vestidos y lugares determinados, sin poder pasar vn paso del lugar, ó sala señalada, y sobre esto ay grande ambicion y pretensiones, aunque mucho mas huuo antiguamente.

»El segundo orden de Bugue, es el de milicia, muy inferior á este primero y como ministros suyos para defender el Reyno, y castigar los rebeldes. Militauan debaxo de vn Capitan General, que es el Xongun, ó Cubo, el qual, ni siempre le auia, ni era perpetuo, sino quando la guerra, ó necesidad forçaua. Por todos Reynos tenian sus presidios y Capitanes; pero el gouerno todo era de los Cungues; y de este orden, solo el Xongun podia ver y tratar con el Dairi; los otros, por mas ricos y nobles que sean, solo por escrito, sino es que por fauor, ó meritos les diessen dignidad de Cungue. El Dairi como ni el Rey de la China, jamas sale de Palacio solo, antiguamente fué algunas vezes á alguna romeria, ó templos, muy cubierto en andas, con grandes cerimonias; ni jamas es visto del pueblo, sino es el primero dia del año, que sale á adorar al sol á vna baranda de Palacio. Siruese de dentro con solas mugeres y aun entre ellas ay lugares y salas adonde pueden llegar, conforme á su dignidad. En las Salas de fuera entran los Cungues. Tenia sus ministros de justicia en todas partes, y por apelacion acudian á sus Consejos, y á la persona Real por escrito; y desta manera gouernó el Dairi en paz á todo Japon por mas de mil y setecientos años, sin ser acometidos de otra nacion estrangera, mas que vna, ó dos vezes del Coray y Tartaros. Y en venganza desto por los años de Christo de duzientos entraron los Japones por el Coray, y les talaron el Reyno. Y otras muchas vezes dieron algunos asaltos á la China, que temiendose ellos, por ser muy belicosos, nunca quisieron admitirlos á comercio; ni consentir, que los chinos fuesen á contratar con ellos. Dentio de Japon las guerras fueron pocas y no durauan mucho, por tener al Dairi, como á cosa sagrada y assi, hasta oy no huuo quien pretendiese serlo, sino quando mucho, ser grande en su casa, gouernar el Reyno, y mandar en su nombre.

»El principio de las guerras y declinacion ó anichilacion desta familia Real, fue la competencia de dos hermanos, sobre quien auia de suceder en el Reyno; los quales se valieron de dos familias grandes de la orden militar, llamadas Guenjis y Feiquis (como fueron en Europa Guelfos, y Gibelinos) casi por el mismo tiempo. Començó esto por los años de 1124 y duró la competencia de las dos familias algunos años hasta que los Guenjis fueron destruidos de los Feiquis, no quedando mas que vn niño de 12 años, llamado Yoridono, al qual por misericordia desterraron á vna ysleta apartada con lo qual el General de los Feiquis llamado Quiyomori, se apoderó de todo; casó su hija con el Principe hijo del Dairi, hizola Reyna y á vn nieto que della tuuo, niño de seys años, le hizo hazer Rey y señor de Japon; tomando para si y su familia, todas las dignidades, y gouernos sin hazer caso del pobre Dairi viejo, el qual, viendose como preso, embió á pedir fauor á los Guenjis. Y al moço desterrado Yoridono la dignidad de Xongun, ó Dictador, y el fue tan dichoso, que por sus Capitanes vencio y mató toda la familia de sus contrarios, sin dexar vno solo viuo. Puso en libertad al Dairi viejo ó por mejor dezir en mayor cautiuero, porque pidió en pago de sus seruicios ser Xongun, ó Dictador perpetuo, y licencia para repartir las tierras y poner Capitanes y Gouernadores en los Reynos, como hizieron antiguamente los Dictadores en Roma, llamandose Emperadores y tiranizando su Republica. Y como ya el Dairi no tenia de quien valerse, huuo de concederlo todo, con lo qual, la soldadesca quedó muy apoderada, poniendo el Xongun su Corte apartada en Camacura, nueue ó diez jornadas del Oriente de Japon, de modo que ya auia dos Cortes y dos Gouernos, aunque el Xongun siempre se daua por criado del Dairi pero era mas poderoso que su amo.

»Dos vezes boluieron á intentar los Dairis el tomar á su gouerno antiguo de los Cungues y ser señores absolutos. La primera por los años de 1220, despues de la muerte de Yoridono y sus hijos; pero fueron vencidos de vn cuñado del dicho Yoridono y el Dairi y su hijo desterrados á Yslas apartadas, y alla murieron, haziendo de Dairi otro de la misma familia, cosa que nunca se vió en Japon.

»La segunda fue por los años de 1330 y tantos, huuo muy grandes guerras en las quales al principio fue Dairi vencido y desterrado; despues ayudado de algunos Caualleros, boluio del destierro y vino á destruir al Xongun, acabar su familia y la Corte de Camacura; pero huose despues tan remisamente en el gouerno que dos Capitanes se leuataron contra el. Hizieron vna scisma de dos Dairis de la misma familia la qual y las guerras duraron muchos años, conque á los pobres Dairi y Cungues no les quedó mas que la dignidad, y nombre, con alguna poca renta en el Miacó, al modo que los Consules y Senado eran conocidos de los Emperadores quando á ellos les estaua bien y en lo demas no hazian caso dellos y el Xongun y la soldadesca se apoderaron del todo de los Reynos y gouerno, como su Capitan general.

»De aquí començaron los Jacatas, los quales propiamente no es titulo del Rey, sino de capitanes mayores del consejo del Xongun, ó Cubo, que les daua aquellos Reynos, ó estados; estos tenian debaxo de sy otros señores inferiores. Fueron con el tiempo apoderandose todos de sus Reynos y estados y haziendose tan absolutos, que ya no reconocian mas al Xongun de lo que el Xongun recono-

Laurencio, Iapon, de la Compañía de Iesus, siendo el señor de la Fortaleza de Saua en el Reyno de Yamato (1). Y luego despues de conuertido hizo catequizar, y bautizar a su muger, hijos, y hijas, y toda la parentela en numero de cien personas. El Hijo mayor, y heredero de la casa era D. Iusto, que tendria entonzes catorze años, y en la generosidad del natural prometia ya lo que auia de ser.

El mismo año de mil y quinientos y sesenta y cinco sucedió la muerte violenta del Cubuzama, señor de la Tenca, que nosotros llamamos Emperador del Iapon. Dieronse a traicion dos Capitanes, fauorecidos suyos (2). Tomó a su cargo la vengança, y poner en el Imperio a vn su hermano menor, Vatandono su vassallo, natural del Reyno de Bomi, y el mayor señor dél. Hermano deste Vatandono era Dario, padre de Don Iusto; y assi las primeras guerras en que él se exercitó, fueron estas del año de mil y quinientos y sesenta y seis por delante, en seruicio del nuevo Cubuzama. Tuuieron ellas prospero sucesso, implorando

288.

Primeras guerras, y seruicios de Don Iusto al Cubuzama, y lo que en su tiempo hizo por la Christiandad.

cia al Dairi, como á señor de solo titulo; y por esto, muchos se llamauan Reyes que en la verdad no lo eran, pues tenian superior.

»Duraua esta rebelion y guerras, quando lleo el santo Padre Francisco Xauier á Japon, y con el, la luz del santo Euangelio. Y pocos años despues fue muerto el vltimo Cubosama desta familia en el Miaco el año de 1565 por dos grandes suyos; cuya muerte vengo Nobunanga, señor de los Reynos de Mino y Oari. Y fué tan bien afortunado, que començó á renouar la Monarchia. Y le fueron viniendo la mitad de los Reynos de Japon, fué amigo de Christianos; fauorecio mucho á los Padres y persiguió á los Bonços; pero con la prosperidad hinchado hizo vn templo en su Corte de Anzuchiyama, queriendo ser en el adorado por Cami viuo. Y el mes siguiente, el año de 82. murio á manos de vn Capitan á traycion.

»Sucediole Taicosama su Capitan General (como diximos) el qual se apoderó de lo ganado y acabó de conquistar todos los Reynos de Japon, teniendole mas sugeto, que ninguno de sus antepasados Xongun ó Cubos. Imperó 16 años, y dexando á su hijo Findeyori, Daifu se apoderó de todo al modo dicho y por su muerte lo es agora su hijo el Xongun. De modo que la Monarchia de Japon començó en los Dairis. 661. años antes de Christo, començó á declinar por los años de 1124. acabo de ser vsurpado de sus Capitanes Generales Xongun ó Cubosama, cerca de los años de 1340. quedando los Dairis con poco mas que el nombre de Rey. Fue despues repartiendose en muchos Reyes ó Regulos, y desde Nobunanga se fue reduziendo á Monarchia de los dichos Xongun, ó Cubos; la qual quien mas puede la lleua, como fué en tiempo de los Romanos, hasta que el Señor, que con su infinita prouidencia inuio el Imperio, embie otro Constantino, y quiera plantar su santa ley en aquellos Reynos, con que el buen gouierno, y policia tome perfecta forma y estabilidad, como hizo en nuestra Europa.» F.^{os} 59-62.

(1) Darío, hermano de Vatadono y padre de Justo Ucondono, se convirtió al cristianismo en Miaco.

(2) Estos dos Capitanes, fauorecidos del Cubuzama, se llamaban Miojindono y Dajandono; los cuales, acompañados de 12,000 hombres de guerra, so pretexto de ir á darle gracias, por los beneficios que el primero acababa de recibir, le mataron en su propio palacio con su madre, mujer, doncellas y 100 caballeros adictos, el domingo de Trinidad de 1565. Un cristiano pudo sacar á dos hijas del Cubo de los pies de los soldados y conducir las secretamente á una casa.

Voyacata, hermano del Cubuzama, que era Bonzo, fué preso; mas habiendo logrado fugarse se acogió bajo el amparo de Vatadono. Dajandono, triunfante, á sujestión de los bonzos de su secta, desterró del Miaco á los PP. Vilela y Froes (1.º de Agosto de 1565). Más tarde fué restablecida la Compañía en la corte, merced á la eficaz recomendación de Darío ante Vatadono, y de éste ante Nobunanga y el nuevo Cubuzama (Voyacata), á pesar de las contradicciones de los Cungues y prescindiendo de la intervencion del Dayri. La patente que Vatadono obtuvo gratuitamente de Nobunanga, decia:

«Doy licencia al Padre para estar en Meaco y predicar su ley. No le será tomada su casa de aposento, ni la iglesia, ni menos tendrá los oficios y obligaciones de la calle en que vive, porque de todo le doy por exento y desobligado; y en cualquiera de mis reinos que quisiere estar, no recibirá molestia; y si por ventura hubiere alguno que le haga alguna sinrazón, muy cumplidamente le haré justicia y le daré el castigo que merece.—Para el Padre de la Cristiandad en la iglesia que se llama de la verdadera doctrina.» Vide P. Luis de Guzmán, *Historia de las Misiones*, Libro VII, cap. XV.

Miojindono y Dajandono se levantaron contra el nuevo Nobunanga. Salióles éste al encuentro, al regresar de Meaco para el reino de Mino, en compañía del Visorrey Vatadono; trabóse la batalla y perdió el enemigo 6,000 hombres. Salió sin embargo herido el victorioso Vatadono y retiróse á Tacatçuqui para curarse. En prueba de amor y agradecimiento, quitóse Nobunanga la rica espada que ceñía en el cinto y se la entregó al Visorrey, diciendo: que en ningún otro mejor que en él estaba tan bien empleada.

Vatadono el amparo del grande Nobunanga, Rey de Boari, con cuya ayuda fueron echados los traydores de aquellos Reynos, y puesto en el Trono Voyacata, su hermano del difunto, con nombre de nueuo Cubuzama. Las armas quedaron en poder de Nobunanga, y el Gouierno del Meaco a cargo de Vatadono, su hermano. Dario, y Don Iusto, como feruorosos Christianos cuydando mas de la defensa, y buenos progressos de la Iglesia de Iapon, que de sus propios aumento; emplearon la cabida que tenian en fauor de nuestros Padres, que por entonces eran los vnicos Predicadores, y Ministros del Euangelio en aquellas partes, y al principio de las rebueltas auian sido desterrados del Meaco al son de trompetas, y con pregon, y confiscacion publica de la Iglesia, y Casa, a instancia de los Bonços. Y auiendo estado assi tres años retirados en la Ciudad de Sacay, Dario, y Don Iusto por medio de Vatadono negociaron, que Nobunanga, y el Cubuzama holgassen de uer, y oir al Padre Luis Froys, y nos mandassen restituir la Iglesia de Meaco, y diessen licencia para residir en ella, como se hizo a pesar de los Bonços, y aun del mismo Dayri, que auia sido el autor del destierro, quedando desde entonces el nueuo Cubuzama, y su Priuado Nobunanga muy propicios a la Christiandad, sin dar entrada a los Bonços, que por muchas vezes, y con varias trazas procuraron, que de nueuo fuesen desechas las Iglesias, y desterrados los Padres. La mas peligrosa de estas fue la del Bonço Niquixo, muy Priuado, y Mayordomo mayor del Dayri, que por auerle conuencido vno de nuestros Padres en presencia de Nobunanga sobre el punto de la immortalidad del alma, quedó tan corrido, que en orden a vengarse, sacó patente del Dayri para que fuesen desterrados, y pretendió que la confirmasse el Cubuzama en coyuntura, que por estar ausente en el Reyno de Mino Nobunanga, se temió saldría con ello. Y fuera assi, si Dario, y Iusto por medio de Vatadono no lo estoruaran, embiando con cartas suyas vno de los Padres a Nobunanga, y trayendo las dél en su recomendacion para el Dayri, y Cubuzama, con que se estoruó el dañado intento del Bonço, a quien presto llegó por disposicion Diuina, como a otro Aman, el castigo que él tenia traçado, y ya en parte executado contra nuestro Defensor, y Mardoqueo Vatadono, de que fuesse echado ignominiosamente de la priuança, y desterrado de la Corte, lo cual le succedió a él; y por gran suerte se le perdonó la vida por respeto del Dayri (1). De la nobleza de Dario, y su Christiandad, y la de Iusto su hijo habla el Padre Luis de Guzman en vn Cata'logo que haze de los primeros señores que edificaron Iglesias en los Reynos de Goquinay, Corte de Iapon, diziendo assi:

Lib. 8. cap. 18.

289.

Virtudes de Dario padre de D. Iusto.

El segundo de estos Caualleros era Dario, padre de Iusto Vcandono, y Hermano del Visorrey Vatadono, hombre muy noble, y muy discreto, que por su grande valor, y experiencia en cosas de guerra fue siempre muy estimado entre los Reyes, y Señores del Iapon. Bautizóse este Cauallero predicando el Padre Gaspar Vilela en Meaco, y siendo señor de la Fortaleza de Saua en el Reyno de Yamato. Por su instancia fueron allá el Padre Gaspar, y el Hermano Lorenço, y se bautizaron su mujer, y tres hijos, y otras tres hijas. Y no contento con esto, hizo venir allí otras hermanas, que tenia en diuersas partes con sus sobrinos, parientes, y cuñados, y todos se hizieron Christianos, con otros cien soldados que allí tenia, y edificó vna Iglesia, adonde todos acudian a hazer oracion. Era tanta

(1) Vid. P. Luis de Guzmán. Hist.^a de las Misiones. Libro VII, cap. XXX.

su piedad, que prendiendo su Governador vnos salteadores que andauan en aquella tierra, les preguntó, que les auia mouido a traer tan mal oficio, como era robar? y respondiendole, que la necesidad, y pobreza que padecian, dió a cada vno cierta renta, con que ellos, y sus familias se pudiessen sustentar, porque de alli adelante no robassen a nadie. Era muy grande el zelo que tenia este Cauallero de la honra de nuestro Señor, y de la saluacion de las almas, y por su medio vino a tener el Virrey Vata dono, su hermano, entrañable amor a la Christiandad, y a defenderla con muchas veras toda su vida. Y despues que por muerte de Vata dono, y de su hijo, entró en possession de su estado, y tierras, y de la fortaleza de Tacaçuqui, hallandose ya viejo, que passaua de cinquenta años, y enfermo con las muchas heridas que en diuersas guerras auia reciido, renunció el gouerno de sus tierras, y estado en su hijo Iusto Vcondono, conforme a la costumbre del Iapon para atender de proposito a las cosas de su alma, y de su saluacion.

Iusto fue muy hijo de su padre, y parecido a él, no solo en el valor, y animo para los exercicios de la guerra, sino mucho mas en el zelo de la Religion Christiana, y en el deseo de la saluacion de las almas; edificaron entrambos en la fortaleza de Tacaçuqui vna muy capaz, y hermosa Iglesia, con su habitacion junto a ella para los Padres, y Hermanos que passasen por alli, o viniessen a predicar. Escogieron para el sitio de esta Iglesia vna buena plaça, y hicieronla cercar de muy fresca arboleda, para que se pudiessen hazer alli las processiones con mas comodidad. A vna parte de este sitio pusieron vna Cruz muy hermosa, a la qual se subia por tres gradas, y dieron de comer a quatro hombres pobres con sus mugeres, señalandoles renta, solo para que se ocupassen en tener limpia, y barrida siempre la Iglesia, y lugar de la Cruz.

Edificada la Iglesia, tomaron muy a pechos Dario, y su hijo Iusto, la conuersion de sus vassallos, teniendo por mayor empresa ganar para Dios estas almas, que mostrar su valor en conquistar Reynos. Y assi en solo el año de setenta y siete, se hizieron quatro Bautismos solemnes de dos mil y quatrocientas personas, sin otras muchas que se catequizaban para lo mismo. Señalauan quatro Mayordomos cada año, que tuuiesen cuidado de visitar los enfermos, y pobres, y auisar de sus necesidades, y hospedar a los Christianos que venian de otras partes. Tambien tenian a su cargo estos Mayordomos, mirar si auia algun Gentil para procurar su conuersion. Quando auia en la fortaleza algun Padre que les dixesse Missa, ó que les predicasse, acudian luego todos; y quando no lo auia, hazian señal por la mañana con vna campana, y todos iban a la Igleſſia a hazer oracion, y dezir la Doctrina Christiana, y el mismo Dario solia repetirles por modo de platica algunas cosas de las que auian dicho los Padres, ó Hermanos en sus Sermones. Al fin eran entrambos amparo de los pobres, y necesitados de aquella tierra, porque si algun soldado, ó cauallero moria en la guerra, y su muger, ó hijos quedauan desamparados, ellos les recogian, y dauan lo que auian menester: vn señor que en titulo, y honra, era como Duque, y muy principal en el Reyno de Boari, el qual se dezia Sancho, y Xibaxidono, siendo echado de sus estados, se bautizó en el Reyno de Yamato, con su muger, y hijos. Supieron Dario, y su hijo Iusto la necesidad de este Cauallero tan noble, y dieronle vnas casas suyas muy buenas, y renta con que viuiesse honradamente junto a la fortaleza, y quando venia algun Padre, ó Hermano, le auisauan luego para que se hallasse en el Sermon, y en la Missa, regalándole, y siruiéndole los dias que alli le

tenian, como si fuera su propio Señor. Muchas otras cosas se pudieran contar destos dos Caualleros, pero dexolas, porque en diuersas ocaiones auemos de tornar a tratar dellos. Hasta aqui el Padre Guzman.

291.

Como se hizieron señores de Tacatçuqui, y su estado.

Fue siempre Vatadono acerrímo defensor de la Christiandad, por respecto de su hermano, y sobrino Darío, y Don Iusto. Desearon ellos mucho pagarse, agregandole a la milicia de Christo, para atraer con su exemplo otros muchos, por ser personage de tanta cabida con todos. Tenianle ya conuencido; pero estando actualmente oyendo los Sermones del Catecismo, vino contra él vn señor su confinante en tierras, y por conseqüente, enulo de su buena fortuna con gente armada; salióle al enuencimiento menos preuenido de lo que era menester, y assi quedó veneido, y muerto en la refriega (1). Sucedióle su hijo Vatatarí, que mal aconsejado, trató de matar a Darío su tío, y a Iusto su primo, la primera vez que le viniessen a visitar a su fortaleza, porque no le afeassen su ruin vida. No se les escondió a ellos la traicion, mas por no mostrar flaqueza (tal es el brio de los Iapones) fueron a cumplir con la ceremonia de la visita el día que estaua señalado; pero con tan buena preuencion para la defensa, que acometidos se defendieron, y pelearon hasta hazerse señores, y echar de la fortaleza a Vatatarí mal herido, y a pocos días muerto. Señalose en esta ocaion Don Iusto, peleando por su persona valentissimamente. Informado Nobunanga del easo, les adjudicó a él, y a su padre la fortaleza con todas sus tierras (2): las quales sojuzgaron en breue con ayuda de Araqui, señor vniuersal de aquel Reyno de Tçunocuni su patria. El viejo Darío lo renunció todo en su hijo, y se retiró (conforme al estilo de Iapon) a gozar de quietud, lo qual passó en mil y quinientos y setenta y tres, en que Nobunanga quitado el Imperio al Cubuçama, se alçó con todo.

(1) Curado de sus heridas, hallábase Vatadono en la fortaleza de Tacatçuqui, recibiendo las instrucciones catequéticas del H.º Lorenzo, como preparación próxima al Santo Bautismo, quando el Rey de Iquenda, congregada su gente, se disponia á tomar los dos fuertes custodiados por Darío, limitrofes de aquel reino. Vuela Vatadono con 200 caballeros, para introducirse en los castillos al socorro de su hermano menor y perece en la emboscada, que sus enemigos al paso le armaron.

(2) Lo dicho por el Autor en este pasaje, aconteció en Tacatçuqui, viviendo juntos en la fortaleza Vatatarí y su madre con Darío y Justo. Asi lo refiere el P. Guzmán, cuyas son estas palabras:

«Vivían juntos el hijo de Vatadono y su madre como señores de la fortaleza y Darío y Justo Ucandono su hijo, como tío y primo que eran de aquel caballero. Darío, como era tan buen cristiano, advertía algunas veces á su sobrino de lo que parecía ser necesario para corresponder á sus obligaciones, y de algunos descuidos y faltas de sus criados, lo qual fué ocasión de que el sobrino como mozo, y sus criados como libres, tuviesen á Darío por mal encuentro. Viendo los criados á su amo algo disgustado, fueron añadiendo leña al fuego y diéronle á entender que Darío y su hijo querían levantarse con la fortaleza, y que para su seguridad convenia matarlos. Creyóles el hijo de Vatadono como mozo, y determinó matar á su tío y primo, pero como los dos eran bien vistos y amados de la gente principal, no faltó quien les avisó de lo que pasaba y del día en que los hablan de matar. Venido el día, llegóse el hijo de Vatadono á hablar á su primo con disimulación al oído para darles de puñaladas. Estaba Justo muy sobre aviso, y quando le vió echar mano á la daga, cerró con él, y echando mano á la suya, dió á su primo una grande puñalada por la garganta y algunas otras heridas. Comenzaron luego á echar mano de una parte y de otra, y por ser de noche y haberse muerto la hacha que estaba en la sala donde esto pasaba, los mismos criados de Justo pensando que herían á su primo, dieron á su amo tres grandes heridas. De esta manera se apartaron el uno del otro, y echando mano á las espadas dió el hijo de Vatadono una cuchillada á Justo, y él dió otra á su primo, con que le cortó los dedos de la mano y se le cayó la espada en el suelo.

«Viéndose tan mal herido el hijo de Vatadono, recogióse á la torre de la fortaleza donde estaba su madre; mas los criados de Darío y Justo, indignados de la traición que á sus amos se había hecho, pelearon de manera que le fué forzoso al hijo de Vatadono tomar un caballo (con estar tan mal herido) y salirse de la fortaleza huyendo, y lo mismo hizo su madre y los demás criados que allí tenían, quedando Darío y su hijo Justo por señores de ella. Este titulo aun fué más justificado, porque el hijo de Vatadono murió de las heridas que llevaba dentro de pocos días; y sucedieron entrambos en sus tierras y fortalezas como deudos más cercanos.» Hist. de las Mis., L. 7.º, capítulo XXXVI.

De allí a poco se declaró Araqui contra Nobunanga. Parecía a Dario, que debía Don Iusto a ley de agradecido, seguir su vando. Por otra parte Nobunanga amenazaba, que si Don Iusto no se declarase por él, había de mandar crucificar a todos los Padres, y destruir la Christiandad. Esto le hizo tanto contrapeso a su Christiano pecho, que por no faltar a la Fé de Araqui, ni continuar las armas contra Nobunanga, se cortó el cabello, en señal que renunciaba todas las honras, y bienes, y despidiéndose por escrito de sus Capitanes, y exercito, se fue adonde estauan los Padres, con resolucion de morir con ellos, si Nobunanga mandasse executar lo que había amenazado; pero Dios nuestro Señor, en pago de tan heroyco, y Christiano hecho, guió las cosas de manera, que Don Iusto sin faltar a ninguna de las dos obligaciones, de Cauallero, ni de Christiano, quedasse mayor amigo, y fauorecido de Nobunanga, y confirmado, y acrecentado en tierras, y estado. Escríue esto mas a la larga el Padre Luis de Guzman, lib. 8. c. 31. en la manera que sigue.

292.

Heroyco hecho de Don Iusto, en testimonio de su Fe, &c.

El Rey de Tçunocuni, que se dezía Araqui, y era vassallo de Nobunanga, pareciéndole que con esta ocasion podía quedar libre de su obediencia, y acrecentar mas sus estados, se confederó tambien con estos Reyes, y entró en la liga que auian hecho contra Nobunanga; para hazer su conjuracion con ellos, quiso primero tomar juramento de fidelidad a Iusto Vcondono, señor de la fortaleza de Tacaçuí, y vassallo suyo, y a Dario su padre, de que no entregarían la fortaleza a Nobunanga, y supuesto que siendo Christianos no auian de jurar como los Gentiles por los Camis, y Fotoques, para assegurarse de ellos, tomó en rehenes a vn hijo de Iusto, y a otra hermana suya hija de Dario.

Entendió Nobunanga la liga que auian hecho entre sí estos Reyes, y Señores, pero como sabía mas que todos ellos en el exercicio militar, y ardidés de guerra, no quiso darse por sabidor de su conjuracion, por no obligarlos a que descubriertamente saliesen en campo, con intento de coger a cada vno de por sí, y destruirlos, como lo hizo, buscando ocasiones particulares para ello.

Comenzó lo primero por la fortaleza de Tacaçuí, que era del Rey Araqui, y la mayor fuerza, y mejor de su Reyno, a título de que la había menester para su seruicio, sin dar a entender, que tenía pretension del Reyno. Pidióla, y no se la quisieron dar; y obligaronle a que la cercasse con su gente, mas Iusto la defendió tan valerosamente con los que tenía dentro, que perdió Nobunanga la esperanza de poderla tomar por fuerza, si Iusto no se la entregaba; y pareciéndole que esto había de ser ocasion para que sus enemigos cobrasen doblado animo, viendo que se había puesto en tomarla, y no había salido con ello; andaba pensando como inclinaria a Iusto, para que lo hiziesse; pero no sabía que medio tomar, porque le tenía por hombre de tanto valor, que ningunas dadiuas, ni promessas serian parte para ablandarle. Al fin, acordándose como era Christiano, y lo mucho que estimaba su ley, y a los que la predicaban, le embió vn recaudo en esta forma: Que escogiesse vna de dos, ó que le entregasse la fortaleza; ó sino, que había de hazer matar a todos los Padres que predicaban la ley de Dios, y destruir todas las Iglesias, y la Christiandad.

No se puede dezir la afliccion del valeroso Iusto con este recaudo, conociendo la resolucion de Nobunanga en todas sus cosas, porque le tiraba por vna parte el juramento de fidelidad, que había hecho al Rey Araqui, la muerte de su hijo, y hermana en su poder: por otro le atraesaban el corazón el amor que tenía a la

293.

Christiandad, y a la Ley de Dios, y a los Padres que la predicauan, y eran Maestros suyos. Estando con esta perplexidad, y confusión, sin saberse determinar en ninguna cosa, escriuió vna carta al Padre Organtino, proponiendole todas estas dificultades, y razones que tenia, por vna parte, y por otra, pidiendole, que le dicesse lo que en este acto deuia hazer conforme a la ley de Dios, porque esto deseaua principalmente saber? Respondiole el Padre, que supuesto que el Rey Araqui era vassallo de Nobunanga, y tenia de su mano el Reyno de Bomi, ó Cunoni, y siendo como Gouernador suyo, y se auia confederado con otros Reyes contra su señor, faltando en esto con la fidelidad que le deuia, estaua mas obligado a seguir a Nobunanga, que era Señor de entrambos, que no al Rey Araqui: y que en hazerlo, no faltaua con lo que deuia a la Ley de Dios, ni al juramento que auia hecho.

A este mismo tiempo, sin saber Nobunanga lo que passaua, embió a llamar al Padre Organtino, y le rogó mucho, que persuadiesse a Iusto, le entregasse la fortaleza. Dixole el Padre la diligencia que auia hecho en aquel negocio; mas que por seruirle iria él mismo en persona a hablarle. Partió el Padre para la fortaleza, y dió a Iusto las razones, por las quales podia entregarla a Nobunanga, sin faltar con Dios, ni con su Ley, y la obligacion que tenia a hacerlo (pudiendo) aunque fuesse posponiendo la vida de su hijo, y de su hermana, por el bien de toda la Christiandad, que entonees estaua pendiente de aquel Principe, y de su fauor en todos aquellos Reynos. Conuenciose Iusto de las razones del Padre; pero era tanto el sentimiento, y lagrimas de su muger, y de su madre por la muerte de sus hijos, la qual tenian por cierta estando en poder de Araqui, que no le dexauan acabarse de resolver, y assi huuo de partir el Padre Organtino ya noche de la fortaleza sin lleuar resolucion. Salido el Padre, creció la aflicción en el coraçon de Iusto, porque le combatian fuertemente, el amor tierno de su hijo, y hermana, y los gemidos de su madre, y muger; y por otra parte, el amor de la Christiandad, y el mayor seruicio de Dios; mas al fin, este como mas poderoso, preualeció. Entrose Iusto en su aposento, y puesto de rodillas ofreció a nuestro Señor, como otro Abrahan, la vida de su hijo, y hermana, y el consuelo suyo, y de su muger, y madre, por el bien de su Iglesia, y por cumplir con lo que deuia a buen Christiano. Y con esto se salió de la fortaleza en seguimiento del Padre, y en su presencia se cortó los cabellos, diciendo, que por no ofender a Dios, ni ser contra Nobunanga, ni contra Araqui, no queria de alli adelante vsar mas las armas, sino irse a viuir en compañía de los Padres. Recibiole el Padre con mucho contento, y el dia siguiente fueron entrambos delante de Nobunanga, el qual se holgó en extremo con Iusto, y le mandó, que tornasse a criar el cabello, porque se queria seruir dél, y hazerle merced; y desde luego le dió doblada renta de la que antes tenia, que assi suele pagar nuestro Señor a los que por su seruicio lo auenturaron todo. Salido Iusto de la fortaleza, temiendo su padre Dario, que Araqui auia de matar a su hija, y a su nieto, con el amor natural que los tenía, se fue él mismo a poner en sus manos, y a pedirle misericordia: fue nuestro Señor seruido, que se los dio libremente, viendo que Iusto no auia entregado la fortaleza, aunque se auia salido della. Ayudo tambien para esto, que tenia Iusto muchos amigos, y deudos en el exercito de Araqui, y temió, que si matara a su hijo, y hermana, le auian de desamparar, y passarse a Nobunanga. Los de la fortaleza de Tacaququi estuieron algo rebeldes en entregarla a Nobunanga al

principio, y mas despues que voluió Dario con su hija, y nieto; pero faltando Iusto, que a todos ponía animo, y brio, al fin se la entregaron. Temieron que Nobunanga auia de mandar matar a Dario, por la resistencia que le auia hecho, mas por respecto de su hijo le perdonó, aunque le embió en forma de preso al Reyno de Iechigen, y poco despues le sacó de la prision, y mandó que a él, y a su muger, y hija, les proueyessen muy cumplidamente de todo lo necessario en aquel Reyno, donde el buen Dario començó a dar noticia de la Ley de Dios, y en poco tiempo vino a tener en su compañía mas de trecientos Christianos, y su hijo Iusto quedó por señor de Tacaçuqui, como lo era de antes, y con mas doblada renta. Todo esto es del Padre Luis de Guzman en el lugar citado.

Hallandose pues Don Iusto nueuamente obligado al Señor con tantas mercedes, procuró en retorno desterrar la idolatria, y propagar la Christiandad en su nueuo estado, hasta que no le quedó Templo, ni Bonço, ni Gentil en todas sus tierras. Fundó en ella vn Seminario de naturales para su mejor enseñanza en las cosas de la Fé; y hizo que entrassen en él los hijos, y deudos de sus mas principales vassallos. Y fue el primero que hubo en las partes del Cami, y de grande ayuda para la Christiandad: assi porque salieron dél algunos Hermanos nuestros, y Predicadores del Catecismo, como porque allí se aprendieron de raiz las sectas de Iapon, para poderlas impugnar con mas fundamento.

Llegando poco despues a los mismos Reynos el Padre Visitador Alexandro Valiñano (1), fue por medio de Don Iusto bien recibido, y tratado de Nobunanga,

294.

Destierra la idolatria de su estado de Tacaçuqui

(1) Chieti, ciudad del Abruzzo, fué la patria del P. Alejandro Valignano. Hijo de padres nobles, nació á fines de Diciembre de 1539. A los 19 años, tomó el grado de doctor en Derecho civil en la Universidad de Padua, y de allí á pocos meses se trasladó á Roma bajo la protección del que había sido Obispo de Chieti, y se llamaba á la sazón Paulo IV. Muerto éste á los dos años, fué nombrado Valignano Oidor del Cardenal Atempo, y á 29 de Mayo de 1566 obtuvo de S. Francisco de Borja la sotana de la Compañía de Jesús. Llamado más tarde á desempeñar el cargo de Maestro de Novicios en el Colegio Romano, contó entre ellos al P. Mateo Ricci, celebrado apóstol de la China. Envió el P. Everardo Mercuriano con el cargo de Visitador á la India Oriental, y partiendo con 41 Compañeros del puerto de Lisboa, á 23 de Marzo de 1574, llegaron el 17 de Julio á Mozambique con mares siempre bonancibles; de donde, después de haber recogido á bordo á los PP. Francisco Monclaro y Esteban López, zarparon á 9 de Agosto, surgiendo á 6 de Septiembre en el puerto de Goa.

Allí distribuyó el personal de la numerosa misión y empezó á ejercer su cargo. Visitó Malaca y Macao, y en Julio de 1579 fondeó en Cocinotzu, puerto del Reino de Figen, perteneciente al rey de Arima en el Japón; donde abrió la Congregación provincial, que terminó el siguiente año en Bungo, y fué de resultados prácticos importantísimos, tanto para la organización y óptima marcha de la Compañía, cuanto para la cristiandad en general de aquel Imperio, donde halló cincuenta y cinco religiosos de su Orden y ciento treinta mil cristianos administrados en Meaco, Idzumi, Suvo, Chicugen, Bungo, Fiunga, Fingo, Chicungo, Figen, Mino y Goquinay, entre ellos muchos grandes Señores y Príncipes. Hizo llamar de la India y Europa gran número de operarios para acrecentar y consolidar aquella espiritual conquista y distribuyó á los presentes en tres regiones, con Superiores en Figen, Bungo y Meaco, sujetos al Viceprovincial de la Misión, todo con objeto de asegurar la uniformidad en el modo de vivir y obrar, dentro y fuera, de los de la Compañía. Fundó Noviciado y Colegios en Meaco, Bungo y Nangasaqui, y Seminarios de nobles en las ciudades más célebres y populosas; y para que la instrucción y educación fuese estable y completa, suplicó al Sumo Pontífice se crease y formase clero indígena, otorgando Obispo á aquella creciente cristiandad.

Convirtió y bautizó á D. Protasio y gran parte del reino de Arima. Pasó á Bungo; explicó las Constituciones á los Padres más graves allí reunidos; ordenó el modo como debían los de la Compañía atemperarse á las costumbres meramente civiles de los japoneses, imitando el proceder del Apóstol S. Pablo, de hacerse todo á todos para ganarlos á todos; fundó dos Seminarios, Noviciado en Osuqui y Colegio en Funay, al principio con 40 jóvenes cada uno, llegando después hasta 100, proporcionándoles el Rey D. Francisco habitación, y la Compañía sustento y maestros. Luchó en esto contra los obstáculos que de buena fe le opuso el P. Francisco Cabral; quien, juzgando preferible que los Japoneses permaneciesen ignorantes y humildes, que no doctos y soberbios, no se fijaba en que el poder y eficacia de la gracia sobrepujaba los malos influjos é inclinaciones de la naturaleza caída de los hombres.

Por esta divergencia de parecer fué llamado el P. Cabral á Macao y sustituido por el P. Gaspar

y le despachó patentes amplias para que se pudiesse predicar el Santo Euangelio en todo Japon. Y para mayor credito de la Fé, sabiendo que era buen medio para traer a ella suauemente los Gentiles, procuraua que en las Iglesias de su es-

Coello en el cargo de Viceprovincial del Japón. El P. Valignano, vencidas nuevas dificultades, fundo en Macao otro Colegio para la formación de chinos y japoneses.

En 1580, D. Bartolomé, Señor de Omura, y D. Sancho su primogénito, hicieron cesión á la Compañía de Jesús de los derechos de anclaje de las naos del puerto de Nangasaqui, para que allí fondeasen las portuguesas, y pudiese de esta suerte atender á la sustentación y conservación de dichos Colegios y Seminarios.

Después del acto heroico practicado por D. Justo Ucondono, de retirarse de la fortaleza de Tacatzuki, perteneciente al rey Araqui, vasallo rebelde de Nobunanga, en el que tanto intervino el P. Organtino, dando por resultado la entrega de aquella plaza; Nobunanga, y sus tres hijos, á saber: su primogénito y futuro Cobusama, Rey de Ovari y Mino; Fugendono y Sanscicidono, dispensaron gran favor al P. Organtino. Con tal motivo, se propagó de suerte la Religión Cristiana en Meaco y todo el Goquinay, que tuvo el citado Padre de escribir al P. Valignano, pidiéndole refuerzo y que se pasase él mismo del Ximo á Meaco para visitar á Nobunanga, toda vez que ya tenía noticia de su llegada y deseaba conocerle. Con tanta más razón esperaba el P. Organtino la ida del Visitador, cuanto que tenía proyectado fundar Iglesia, Casa y Seminario en Anzukiama, frontera del reino de Vomi, 14 leguas al N. O. de Meaco, donde residía la Corte y la flor de la nobleza japonesa. Por orden del P. Valignano se desmontó y transportó allí la casa de Meaco que constaba de 34 aposentos, para lo cual ofrecieron muchos nobles su auxilio, en especial Justo Ucondono, que puso á disposición del P. Organtino 1,500 de sus vasallos. Residieron por de pronto en Anzukiama dos Padres y dos Hermanos con grandísimo fruto de las almas.

Los PP. Valignano y Fröes con siete compañeros salieron de Funay para Meaco á 8 de Marzo de 1581, siendo obsequiados á su paso por los de Sacay y Tacatzuki perteneciente á D. Justo, donde celebraron la Semana Santa y Pascua. Del Meaco se dirigió Valignano á la Corte de Anzuquiama donde bautizó á Checundono Rey de Vomi.

Reunidos por el P. Organtino varios jóvenes en Anzuquiama, fundó allí el P. Visitador con tal base un Seminario, dándoles á observar las mismas reglas que había compuesto para los de Arima. Visitado tres veces por Nobunanga, permaneció en la Capital obsequiado por él hasta la Pascua del Espíritu Santo y prosiguió su visita, dirigiéndose á Tacatzuki, donde contaba D. Justo de entre sus 25,000 vasallos, 15,000 cristianos. Bautizó en dos tandas á 2,000 infieles, mientras enviaba á los demás Padres á predicar la fe en los Reinos circunvecinos de Farima, Mino, Voari y Yechigen, donde Dario estaba desterrado, en los que verificaron numerosísimas conversiones.

Vuelto á Anzuquiama comunicó su instrucción, sobre el modo de regirse los de la Compañía y administrar espiritualmente al prójimo, comenzada en Cotsinotzu, continuada en Bungo y terminada en Meaco; luego, obtenida la venia de Nobunanga, regresó á Bungo, alargando un mes su viaje por haberse engolfado en alta mar y evitar el caer en manos del Rey de Yamanguchi, enemigo acérrimo del nombre cristiano, que había enviado postas á diversos puntos de la costa para capturarle. Visitó á D. Pablo, Rey de Tossa, destronado, que le entregó un hijo de trece años, para que fuese educado por los Padres en el Seminario de Arima. En Bungo dió por terminada su visita y regresó á Macao, y de allí á Goa, con ánimo de volver á Portugal y á Roma, lo que ejecutara, á no llegarle la patente de Provincial de la India, con orden expresa del P. General Mercuriano de quedarse en ella, para gobernar su Provincia.

Antes de salir del Japón, consultó con los reyes D. Francisco de Bungo; D. Protasio de Arima, y D. Bartolomé de Omura, sobre el envío de una embajada á nombre de ellos, al Sumo Pontífice y á Felipe II.

Los motivos que le movieron á realizarla, fueron: 1.º, para que los Japoneses tuviesen mayor estima y aprecio de las cosas de la Religión y de Europa; 2.º, á fin de que con esto pudiesen los misioneros procurar algún subsidio para la conservación de dichas misiones, toda vez que la pobreza con que se vivía generalmente en Japón, no les permitía cargar sobre el país los crecidos gastos que producían las fundaciones é iglesias, ni sostenerlas con el decoro debido; 3.º para rendir á la Santa Sede debido tributo de reconocimiento y obediencia, como Cabeza suprema de la universal Iglesia de Jesucristo. Los jóvenes enviados fueron seis, todos de quince á diez y siete años: dos embajadores, llamados D. Ito Mancio, hijo de Sciorinofuchi, primo del rey de Fiunga y sobrino del de Bungo; D. Miguel Chitgiva, hijo del Señor de la fortaleza de Chitgiva, de donde tomó el apellido, primo hermano del Rey de Arima y sobrino del Señor de Omura; dos compañeros agregados, D. Martín Fara y D. Julián Nacaura, nobles del reino de Figen. El segundo de estos, cuya causa de beatificación está incoada, murió por Cristo, en el horrible suplicio de la fosa, en Nangasaqui, el 21 de Octubre del año 1633. Fueron señalados además otros dos nobles en calidad de pajes y como preceptor, el Hermano japonés Jorge, peritísimo en dicha lengua, hablada y escrita.

Se hicieron á la vela en Nangasaqui, á 20 de Febrero de 1582, en la nave del portugués Ignacio de Lima. Llegaron á Macao á 9 de Marzo, de donde zarparon el último día del año; y á 27 de Enero de 1583 fundearon en Malaca. El 31 de Marzo celebraron la Pascua en Manapar, que aquel año se celebró en Europa el 10 de Abril, conforme con la corrección Gregoriana del Calendario, hecha por Octubre del año precedente. A 7 de Abril surgieron en Cochín, donde estuvieron seis meses; y finalmente anclaron en Goa. Allí saludaron al Virrey D. Francisco Mascareñas, Conde de Villa de

tado, mayormente en la principal de Tacaçuqui, se celebrassen los Oficios Diuinos, Processiones, y otras ceremonias de la Iglesia Romana, con grande autoridad, particularmente los de la Semana Santa, que tuuo alli dos años arreo el

Orta y recibió el P. Valignani la patente de Provincial de la India Oriental, que le obligó á permanecer, mientras retrocedían los Embajadores acompañados de los PP. Nuño Rodríguez, Procurador, y Diego Mezquita á Cochín, donde les aguardaba la nave *Santiago* que les había de conducir á Lisboa, en cuyo puerto atracaron á 20 de Febrero de 1584.

Vuelta la embajada á Goa á 29 de Mayo de 1587, fuéles á recibir en altar mar el P. Valignano, al cual confirió el Virrey, D. Eduardo Meneses, otra embajada para el Emperador del Japón. Salió al efecto con los jóvenes Embajadores y 17 Religiosos de la Compañía á 22 de Abril de 1588, en dirección á Malaca, donde llegaron al cabo de 70 días y 29 después á Macao. Detenidos año y medio en esta ciudad, compiló el P. Visitador en un libro las efemérides del viaje verificado por los Embajadores japoneses, conforme los apuntes que cada cual de ellos había anotado en su diario y solían escribir por vía de distribución todas las tardes. Terminado el libro, lo hizo traducir al latín por el P. Eduardo de Sande, con el título: DE MISSIONE | LEGATORVM IAPONEN | SIUM AD ROMANAM CURIAM, REBUSQ; IN | EUROPA, AC TOTO ITINERE ANIMADVERSIS | DIALOGVS | EX EPHEMERIDE IPSORVM LEGATORVM COL | LECTVS, ET IN SERMONEM LATINVM VERSVS | AB EDUARDO DE SANDE SACERDOTE SOCIETATIS | IESV. Publicóse en Macao, en la imprenta de la casa de la Compañía de Jesús, con permiso del Ordinario y de los Superiores, el año 1590. Estando detenidos en dicha ciudad, recibieron las tristes nuevas de la muerte de D. Francisco, Rey de Bungo; de D. Bartolomé, Señor de Omura, y de la persecución promovida por Cambacundono contra la Iglesia del Japón.

Prevía licencia de Cambacundono, obtenida por Asonodario, privado suyo, se embarcó el P. Valignano con los jóvenes de la embajada y fondeó en Nangasaquí á 21 de Julio de 1590, á los ocho años, cinco meses y un día de haber salido del mismo puerto. En Muro, reconcilió con la Iglesia, después de penitencia debida, al Rey de Bungo, hijo de D. Francisco, que había apostatado de la Religión por temor á la persecución de Cambacundono. Al pasar por Osaca visitó á D. Justo y subiendo el río, halló en Toba caballos y gente de servicio, todo preparado de industria por los portugueses, que les trasladaron á Meaco. Para recibirle dignamente disfrió Cambacundono ocho días su proyectado viaje á Voari. El señalado, primer domingo de Cuaresma, 3 de Marzo de 1591, hizo el P. su visita solemne como Embajador. El fruto de ella fué, que prosiguiesen en Japón los 150 individuos de la Compañía de Jesús que cultivaban aquella viña, compuesta de 170,000 cristianos. Se trasladó Cambacundono á los cuatro días á Voari, de donde envió permiso al P. Valignano para salir donde quisiese. Regresó pues á Osaca, donde permaneció 8 días, y dejando allí al P. Organtino con el P. Juan Rodríguez, se embarcó para Firando y Nangasaquí con el personal de la embajada.

En Nangasaquí escribió al P. Sedño, que se recatase y comunicase con la mayor reserva posible, para no perjudicar la cristiandad del Japón, al Gobernador de Manila, Gómez Pérez Dasmariñas, la trama de la embajada urdida ante el Emperador Cambacundono por Farandayemon, la cual carta, por darnos la clave de todo lo relativo a la ida de los Religiosos de Filipinas al Japón, ponemos á continuación:

«Admodum Reverende in Christo Pater.—Pax Christi.—Jam fere mensis est, ex quo per quemdam Italum literas ad te dedi, quibus scribebam Iaponium quemdam mercatorem callidum ac vafrem hominem christianum nomine gentiliter tamen viventem suasisse quambachundono nunc toti Japoniæ dominantis se facile effecturum ut Philippinarum gubernator legationem huc mitteret qua sese suæ subjiceret ditioni ac potestati prædicti quambacundoni qui quod persuasus ab homine isto superbia plenus et arbitrans se facile posse mundo universo dominari: eundem hominem ad Philippinas mittet, cum epistola ad gubernatorem arrogantia plena in qua poscet statim ad se legationem obedientiæ mittendam: alioquin se missurum exercitum ac sic Hispanos istic degentes esse suæ potestati subiecturum.

»Scripsi etiam quæ mihi videbantur posse ac deberi fieri cum homine isto si forte istuc pervernerit.

»Verum quia incertum est num Italus ille Firando unde erat discessurus hyeme recogatur: iterum ad te scribo præsertim quod homo iste iam huc appulerit: ita sub mari ad quemdam portum regni Saxuma ac inde ad Philippinas transmigraturus qui quondam enixe petiit a me commendatitias epistolas tam ad Gubernatorem quam ad Reverentiam tuam quas tamen dare recusavi excusans me tum ex eo quod nullam habeam cum gubernatore ipso amicitiam ac familiaritatem, tum etiam quod ignorem quid gubernator ipse in hoc negotio sit acturus quod iuxta morem hispanorum periculosum valde negotium quambachundono proposuerit ac perficiendus suscepit.

»Sed ad hæc nescio, num possim me in præsens excusare quin saltem ad tuam Reverentiam aliquid in mei ipsius favorem scribam.

»Quum vero vir iste apprime callidus ac sagax homo sit et etiam intelligat periculosum satis negotium habere præ manibus nec posse modo non ire, et si fuerit, male istic acceptum iri nescio quidnam ipse faciet. Sed quantum de ipsius ingenio novimus intelligimus se iuxta camaleontis naturam toties colorem esse mutaturum quoties intellexerit negotio suo expedire ac varias epistolas esse effecturum et mendatias multa dicturum ut se a periculis liberet et gratiam cum gubernatore ineat ac multa esse effecturum ut Reverentiam tuam ac cæteros Patres decipiat quocirca cautum te esse oportet.

»Ac primo si forte auxilium atque favorem tuum apud gubernatorem postulaverit benigne sic

respondeas, caute tamen negotium tractes deinde (ut iam scripsi) ne cum huc revertatur aliqua oriatur turbatio = vel possit ibi a gubernatore detineri sub colore aliquo, vel possit eius legationem non admittere nec epistolam eius recipere ne teneatur respondere = vel demum si homo iste nomine quambachundoni aliam epistolam composuerit modeste scriptam possit gubernator respondere latavisse acceptare commercium Japoniorum, legationem tamen non posse mittere absque sui Regis licentia. Hæc sunt quæ breviter circa huiusmodi hominem et negotium occurrunt scribenda Reverentiæ tuæ distinctius autem nos tibi plura per alias litteras scribemus.

»Alterum moneo ut prudenter ac magno secreto hoc negotium cum gubernatore tractes ita ut nemo sciat aliquid a me vel alio expectantibus qui Japonia degunt circa hoc esse scriptum: ac ita tecum hominem huiusmodi habeas ut si fortasse revertatur nobis nocere non possit nec ostensionem aliquam et querellam a te vel alio præsentem istinc referat datum Nangasachio 26 Martii anno 1591.

»Navicula qua hic homo traiecturus est eiusdem domini est quem tuæ Reverentiæ anno præterito commendavimus qui cum multis hominem istum ferat nullam habet culpam non enim poterat repugnare quare si forte gubernator contra legatum irascetur intelligat a te nec naviculæ dominum nec reliquos nautas ullam pœnam mereri. = Tuæ Reverentiæ Servus in Domino = Alexander Valignanus.

»Ista se habet opus archivii manuscriptum a quo bona fide apographon hoc scripsi. Dicti Nangasachi Octobri 1593. Joannes de Vsaca. » A. de l. 1. — 2. — 1/13 R.º 22.

Presentó el P. Valignano el breve y regalos de Sixto V á los Reyes de Arima y Omura D. Protasio y D. Sancho, con todo el aparato y esplendor de una solemnidad religiosa.

Los cuatro Embajadores rogaron en recompensa de la embajada, que les había costado ocho años de viajes, fuesen admitidos en la Compañia de Jesús, cumpliendo en ello los deseos cuya realización solicitaron de rodillas ante el P. General Aquaviva en Roma, quien los remitió al P. Valignano. Este les envió al noviciado de Amancusa, donde en presencia de 46 de la Compañia, la mayor parte jóvenes del país, vistieron la sotana de la Religión á 25 de Julio de 1591. A los ocho meses se les agregó D. Justo Ito, hermano menor de D. Mancio, de 18 años de edad.

A 13 de Agosto de 1590, reunió el P. Visitador en Catzusa á los superiores y profesos del Japón y les publicó y declaró las nuevas reglas de los oficios, uniformándolo todo estableniente conforme á las mismas. A 14 de Febrero de 1592, celebró en Nangasachi Congregación provincial, en la que fué elegido Procurador el P. Francisco Pasio, Boloñés; sustituto, el P. Celso Gonfalonieri, y en lugar de éste el P. Egidio Mata, que fué quien al cabo realizó el viaje á Roma.

Sugestionado Cambacundono por el Bonzo Ichinocami, sospechó que la embajada llevada á cabo por el P. Valignano no lo había sido por orden del Virrey. Merced á las influencias del Gobernador Guenifoin pudo el P. Juan Rodríguez hablar al Emperador y desvanecer sus dudas. Recibió en consecuencia el Embajador la carta contestación del Cambacu al Virrey y se aseguró la permanencia de los de la Compañia en Japón, evitando su total destierro.

Trasladó entonces el P. Valignano el noviciado y estudiantado de los jóvenes Religiosos á la isla de Amancusa y el Seminario á Fakiran, entre montes, á una legua de Arima y dispuso se evitasen las publicidades del culto, para no herir la susceptibilidad del Emperador durante la persecución; y dejando diez Padres en rehenes en Nangasachi, partió para la China en Octubre de 1592 con los PP. Luis Frôes y Egidio Mata, Procurador.

Para contestar á Taicosama y cerciorarle á nombre del Virrey, de que la embajada realizada por el P. Valignano había sido verdadera, hizo viaje al Japón su propio Obispo, consagrado en Goa, donde había desempeñado el cargo de Provincial de la India, el P. Pedro Martínez, sucesor del P. Sebastián Morales, que á su vez lo había sido del P. Melchor Carnero, puesto por renuncia del P. Andrés de Oviedo, Patriarca de Etiopía. Llegó el Obispo Embajador á Nangasachi en 14 de Agosto de 1596, y por medio del P. Juan Rodríguez obtuvo audiencia del Taico. Partió de Fuximi, llegó á Meaco el 16 de Noviembre, y cumplido su cometido, regresó para Nangasachi á 7 de Diciembre de dicho año.

En Macao, trató el P. Valignano de llevar á cabo la fundación de un Colegio y Universidad; y á pesar de la oposición del P. Manuel de Venegas, poderosa para impedir la benéfica protección de Felipe II, logró por otros medios reunir limosnas suficientes para su dotación temporal, y terminar la fábrica del edificio, capaz para 70 colegiales internos, que más tarde, cuando la expulsión de los PP., HH. y cristianos, verificada en 1614, había de servir de asilo á los Confesores de Cristo, destrerrados por la Fe del Imperio del Japón.

Durante la permanencia del P. Alejandro Valignano en Macao, sucedió la ida de los PP. Franciscanos al Japón, la pérdida del *San Felipe* en Tosa y el martirio de los 26 Santos Protomártires en Nangasachi; de todo lo cual se ha tratado largamente en el tomo II de esta obra. Uno de los seis mártires Franciscanos, Fr. Martín de la Asunción, joven de 30 años de edad y nuevo en el Japón, pues había llegado el año precedente al de su martirio, acontecido el 5 de Febrero de 1597; por siniestras informaciones de un Canarino y otro Japonés, que luego más tarde se retractó, escribió una Relación perjudicialísima á los Padres de la Compañia de Jesús del Japón y la entregó á Miguel Roscio de Brit, Portugués, su combarcano desde Filipinas al Japón en la nave de Vasco Diaz, para que la enviase á la corte de España. Pero, el día antes de ser crucificado en Nangasachi, escribió el Santo Mártir Fray Martín una carta al citado Portugués, que presentada después en juicio y reconocida y registrada en las actas de Juan de Villana, Notario Apostólico, y algunos meses más tarde, autorizada de nuevo solemnemente en Madrid; vió la luz pública el año de 1599. Tradújola fielmente al italiano, en su *Historia del Japón*, el P. Bartoli, y es del tenor siguiente:

«A Michel Roscio de Brito, che Iddio guardi. Le scritture che inuiái a V. S. così le vne, come le altre, le consideri molto bene, e se in esse haurà alcuna cosa di seruigio di Dio, del Re nostro si-

gnore, di profitto per l'anime, o che appartenga a V. S. l'osserui: e se per cio sera bisogno communicarle con alcuna persona di coscienza, e di scienza e dissapassionata, il faccia: e quanto in esse troverà, che in qualche maniera, possa recar pregiudicio ad alcuno, ancorche sia lieue cosa, per amor di Nostro Signore, faccialo cancellare, e ardere: perche già piu non è tempo da altro, nè da contendere: il che perche, se le parra, che meglio sia abbrucciare ogni cosa, faccialo. La messa che V. S. mi raccomandò, io la serbaua, per quando ella partisse; per cio non l'ho detta. Perdonimi in questo l'ho offesa col mal esempio, che posso hauerle dato, e mi raccomandi a Dio: e chiegga da mia parte perdono a quegli, che V. S. conosce, e sa. A Dio Nostro Signore: addio: che se io potrò nulla auanti a Dio, il pregherò per V. S. Ella già sa l'amore, e la mia buona voluntà verso lei, e con che affetto, e sincerità ho trattato seco scopertole il mio cuore. Per cio la priego per quest'ultima dipartenza, a far si, ch'io riceua da lei questa carità, di scaricarmi la coscienza, in quel che tocca a coteste Scritture: e mi raccomandandi a Dio, che guardi anche V. S. Signore, per amor di Dio, le abbruci tutte, che non voglio brighe a mio costo. » Lib. Secondo, pág. 426.

Cumplió el portugués el encargo del mártir; mas el canarino, que había suministrado la materia para tales escritos, habiéndose hecho por algún ardid suyo con copia de los mismos, llenó de ellos las Filipinas y Nueva España, esparciéndose por Europa. He aquí la razón por la cual el P. Valignano los refutó en un grueso volumen, que envió al P. Claudio Aquaviva y se conservaba en nuestro antiguo Archivo de Roma, y en la actualidad se halla, aunque mutilado, en la Biblioteca pública de Evora. V. páginas 288, n.º 2, del tomo I de esta Obra.

Volvió el P. Valignano á Nangasaqui á 5 de Agosto de 1598 con el Sr. Obispo, D. Luis Cerqueira, el P. Valentin Carvalho y otros tres Religiosos de la Compañía; y antes de ocho días se les presentó el P. Procurador Egidio de la Mata, que tornaba de Roma, con cinco Compañeros.

La muerte de Taicosama sobrevenida á 16 ó 18 de Septiembre de aquel año, cambió por completo la decoración del cuadro político del Japón y puso al hijo del difunto Emperador, de solos cinco años de edad, bajo la tutela de diez Gobernadores y luego bajo la de Yeyas, que le usurpó el Imperio. Cultivaban á la sazón aquella cristiandad más de sesenta Religiosos de la Compañía.

Hizo el P. Visitador levantar de nuevo casi todas las iglesias destruidas por Terazaua, Gobernador de Nangasaqui, y edificar junto á ellas las casas de los misioneros, en especial las de Arima y Omura, donde había sido mayor el destrozo y era también mayor el número de cristianos, y creciendo el personal del Seminario al número de 80 jóvenes, reorganizó en Nangasaqui los estudios, restableció la imprenta y convocó Congregación provincial, que terminó á 5 de Diciembre de aquel año. Reelegido el P. Egidio Matas, se reembarcó en Febrero de 1597, y á las dos ó tres semanas, un tifón sumergió la nave en que iba, pereciendo con más de sesenta portugueses y buen número de indígenas.

Mejorado el estado de la cristiandad en Ximo, después de la defunción del Taico, á quien había visitado en su última enfermedad el P. Juan Rodríguez; trató el P. Valignano de ir á arreglar la del Meaco. Llevóse consigo al P. Organtino, á quien el Viceprovincial P. Pedro Gómez había llamado á Nangasaqui para retirarle de la venganza del Gobernador Cuenifoin, que le odiaba á muerte, por haber convertido al cristianismo á sus dos hijos y sobrinos. Perdida, empero, su influencia con la muerte del Taico, resultó sin efecto la venganza, razón por la cual no temió el Padre Visitador llevarlo consigo á Meaco. Desde esta ciudad envió los Padres á predicar el Santo Evangelio en Sacai, Osaca, Tacatzuqui, en los reinos de Mino, Voari y Noto y en los cinco del Goquinay. La Religión cristiana creció sobremanera en Japón el año 1599 con la llegada del ejército de Corea, capitaneado por don Agustín, durante la tutoría de Findeyori; por la libertad en que la dejaron los Gobernadores Tutores y principalmente, en el primer período de la elevación al trono, de Daifusama.

En 1602, reunidos en Nangasaqui, Superiores y Profesos, á modo de Congregación Provincial, escogieron al P. Francisco Rodríguez para traer á Roma otro ejemplar de las actas últimamente sepultadas en el mar de la China. Con este P. Procurador partió el P. Valignano para Macao á 18 de Enero de 1603, dejando 129 religiosos de la Compañía en Japón y entre ellos, á los PP. Carlos de Spinola y Gerónimo de Angelis, recién llegados á Nangasaqui de Europa con 9 Compañeros, y 17 Novicios, adiestrados en el espíritu de su Maestro, el P. Celso Gonfalonieri.

La nave en que iba el P. Francisco Rodríguez dió al través á vista del puerto de Lisboa. Pudiéndose éste salvar, con los pocos que se libraron y se lo rogaron, prefirió morir mártir de sus deberes sacerdotales y quedarse en la nave para oír en confesión y absolver á los náufragos que perecieron.

El P. Valignano envió desde Macao, en 1604, 13 religiosos, y en Julio de 1605, otros cinco en auxilio de la Cristiandad del Japón y á los 20 de Enero de 1606 falleció en dicha Ciudad. Por razón de su avanzada edad había presentado al P. Claudio Aquaviva la renuncia de su cargo. Poco antes de morir escribió una humildísima protesta de fe, esperanza, amor de Dios y dolor de sus pecados. Ambos documentos ha publicado Pagés en el n.º 12 de los anejos á su obra.

Su elogio está hecho diciendo, que desde S. Francisco Javier no ha habido quien haya trabajado más, ni con tanto provecho por la cristiandad de las Indias Orientales como este Padre. Murió á los sesenta y seis años y once meses de edad, 40 de Compañía, 32 de Indias y 21 de Visitador y Provincial.

El fué asimismo el Fundador de la Cristiandad en China, abriéndola á la luz del Santo Evangelio por medio de los apóstoles que allí envió y dilataron la Fe hasta Pekín. Porque por su orden fué el P. Miguel Rogerio el año 1580 con los mercaderes portugueses durante tres meses á Quangcheu y lo mismo hizo el siguiente de 1581, y en el de 1582 adelantó hasta Tchao-King, donde permaneció durante cinco meses y volvió con el P. Ricci á 10 de Septiembre de 1583. Este último Padre fué, quien introdujo la Fe en la corte de Pekín. Suya es la siguiente carta, que vamos á publicar

juntamente con un mapa de la China que la acompaña, para que por ella se admire la grandeza de la obra emprendida por iniciativa del celo apostólico, que abrasaba el pecho del P. Alejandro Valignano. Va dirigida al Factor Real Juan Bautista Román, de Tchao-King-Fou y muy probablemente fué traducida al castellano, del italiano, por el P. Alonso Sánchez, compañero de viaje del referido Factor. He aquí el contenido:

«Relacion de Juan Baptista Roman factor de las Islas Philipinas en Macan. — Copia de la carta que me escribió el Padre Matheo Risi y Saliano Religioso de la Compañia de Iesus que reside con el Padre Miguel Ruggiero en la Ciudad de Juanquin cavega de esta provincia de los Cantones en el Reyno de la China y donde reside el Virrey desta dicha provincia la qual recevi en Macao veynte leguas de Canton é cinquenta de Juanquin.

»Esperando esta buena ocasion de la yda del Padre Miguel Ruggiero á Macao para rresponder á la de vuestra merced nó tanto por nó aventurar otros pocos renglones, quanto por el temor que tenemos de que semejantes cartas nó vengan á manos de estos mandarinés que nos pödrian hazer no poco mal de mas de que yendo allá el padre á negocios es el que mas importa y el que mas nos movió verse con vuestra merced y suplirá las faltas de esta ansi porque save lo de por acá mejor que yó por que las cosas se tratan mas copiosa y claramente de palabra especial donde ay quien pregunte lo que desea saber ansi que dejando en la presente todo lo demás como es el dar gracias á vuestra merced y á todos esos Señores por la voluntad y deseo que tienen de ayudarnos y el negocio de la embaxada de su magestad para el Rey de la China en que me remito al presente solamente haré agora la relacion que me manda desta China aunque brevemente por que estoy determinado de dezir solas las cosas que sé de sertidumbre por averlas visto ó averlas savido de sus libros, ó de personas de autoridad las demas dejo para hazer una Relacion muy copiosa despues de aver rresidido mas tiempo en esta tierra y entrando mas adelante en dias y porque vuestra merced me dize en la suya que le contentó el modo de la relacion en los dias passados le embié procuraré en esta tocar todas las cosas que en la otra y lo que mas me acordaré.

»El Reyno de la China es antiquisimo como se vé por sus anales y coronicas de tantos años atrás y nó fué conocido de nuestros antepasados sino de nombre que la llamaron China con poco fundamento á lo menos los chinos nó lo saben agora sino que ellos se llamaron *tan* antiguamente y el nombre de agora es *tamin*, costumbre es de la China mudar el nombre del Reyno, y del tiempo cuando se muda el Rey de diferente linaje por lo qual de duientos años á esta parte se llama Tamin, por que dura hasta agora la sucesion de una misma familia y duraran hasta que por guerra ú otra mudança se pierda el linaje del primer Rey que tomó el renombre para el Reyno y para el tiempo que duraran sus sucesores cosa muy util para libros de istorias.

»Cerca de los tiempos de Tolomeo parece que se llamava el Reyno y el tiempo *Chin* de donde conjeturo que como aquel Rey *Chin* fue muy ingenioso y potente que allende de otras fortalezas hizo la muralla septentrional en frontera de los Tartaros, de tantos centenares de leguas muy selebrada entre ellos que solamente la fama deste llegó á nuestra Europa y ansi entre nosotros para siempre el nombre de China aunque como digo entre ellos es yá mudado mas esto poco haze el caso.

»Quanto á la situacion de la china parece que haze una quadra la qual comiença del poniente de la Cochinchina, hasta Lebante á la punta de chincheo provincia de la misma China desde donde buelve la costa házia Japon que será desde ciento veinte grados /o/ ciento treinta y siete de longitud de las yslas fundadas como é visto claramente por dos eclipses de la luna el uno observado en macan, muy diligentemente y el otro aqui en Juaquim que nó está en muy diferente meridiano, de Macan, y hallamonos en ciento veinte y quatro grados poco mas ó menos esta costa despues hazia medio dia está toda de veinte á veinte y ocho grados de altura del polo septentrional y pareceme que esta al septentrion y divide la China de Tartaria está poco mas ó menos en quarenta y quatro ú quarenta y cinco grados del polo y digo poco mas ó menos por que estos nó usan de altura sinó que lo é colegido por la cantidad de los dias que ponen en el camino y por la distancia de sus leguas reducidas á las nuestras.

»Antiguamente ubo en esta tierra diez y ocho Reyes y así fue dividida en diez y ocho Reynos despues reducida debaxo de un Rey fue dividida en nueve Chuis que son como Yslas por estar divididas con rrios agora está partida en quinze provincias, es á saber, Paquin, Nanquin, Santon, Sansi, Suensi, honari, chiequian, quiansi, siquan, sichivon, friquen, Canton, quansi, Innan, queichieu,—cada provincia tiene una ciudad muy grande que es su cabeça y tiene su mismo nombre y en esta reside hordinariamente el Virrey o tutan que ellos llaman governador de la provincia de Can, que ellos llaman de estas provincias estan las fus que son ciudades muy grandes debaxo de las fus estan las hus, y las chus, y las hos, que son otras ciudades menores é debajo de estas estan las villas castillos y fortalezas aldeas en grande número y con bellissima orden nó puedo por esta vez enbiar á vuestra merced toda la china pintada en cartas planas á nuestro modo y despues cada provincia de por sí en su carta por nó averlas aun puesto en orden mas espero en Dios de embiarlas muy presto á vuestra merced donde quiera que se hallare y allí verá todas estas provincias y ciudades todas en lindísima vista.

»Pues querer yó agora tratar de la fertilidad, hermosura, riqueza, saber, potencia, y estado de la China, será locura muy grande y quererlo escrevir en breve relacion como lo es esta, como quiera que requiera grandes bolúmenes no digo para engrandecer y amplificar las cosas sinó para escribir solamente la pura verdad mas por satisfacer al desseo de vuestra merced diré estas pocas que me ocurren.

»La fertilidad de la China aun quien nó ha entrado en ella podria juzgar claramente por su situacion que es una tierra muy grande bañada de dos costas de mar y toda llena de aguas dulces continuada con las tres diferentes Zonas y puesta la mayor parte en la templada por lo qual tiene

古今形勢圖



MAPA DE CHINA QUE ACOMPAÑA LA CARTA QUE EL P. MATEO RICCI, RELIGOSO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, RESIENDE EN LA CIUDAD DE NANQUIN, ESCRIBIÓ AL FACER JUAN BIA. ROMAN, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1584.—A. de L. 145.—7.—7.

que requiera grandes bolúmenes no digo para engrandecer y amplificar las cosas sino para escribir solamente la pura verdad mas por satisfacer al desseo de vuestra merced diré estas pocas que me ocurren.

»La fertilidad de la China aun quien nó ha entrado en ella podria juzgar claramente por su situacion que es una tierra muy grande bañada de dos costas de mar y toda llena de aguas dulces continuada con las tres diferentes Zonas y puesta la mayor parte en la templada por lo qual tiene

los frutos que demandan frio, y los que quieren calor, y los que quieren templanza y asi produce trigo en mucha abundancia y arroz mucho mas, por que estan acostumbrados mas á ello que al pan carnes de toda suerte sin tener invidia á ninguna otra tierra aunque entre nuestra lombardia aqui ay muchos rebaños de ganados de ovejas carneros y cabras aunque como usan poco de la lana y nó comen cosa de leche nó es de tanta estimã entre ellos como entre nosotros mas precian el ganado baquano y bufanar que ay grandisima copia y se sirven tambien dellos para harar la tierra y para otros usos para el vestido allende de algunas lanas é ynfinitta suma de algodón de que hazen telas con que proveen sus Reynos y los vezinos y van á la India y á Portugal, les á dado la naturaleza tanta seda y tan fina que nó lo podria creer sinó vuestra merced y otros que ven en este puerto de Macan, cargar las naos poderosas que van á la Yndia y á Japon y á tan buen precio y que en la China con ser gente de poco gasto es muy hordinario vestirse de seda y fuera desto tienen tambien cañamo y otras muchas cosas de que hazer telas y vestidos que nosotros nó tenemos comunmente hazen el vino de arroz y de otras muchas suertes de modo que por pobre que uno sea con dos quatrines de vino bebe todo el dia suficientemente y nó acostumbran á beber agua de las ubas nó hazen ordinariamente vino nó sé si es por nó saverlo hazer ó por aver pocas lo mesmo digo de los azeytes que con aver aceytunas que creo darian aqui frutos hazen aceytes muy buenos y en mucha abundancia de diferentes maneras para quemar y para comer fructas ay tambien abundantemente y por la mayor parte como las nuestras y si alguna falta parece que les dió luego la naturaleza otra que si nó es la mesma especie es otra equivalente que no sabe la persona conocer qual es mejor é finalmente es toda la China muy fertil de arboles frutiferos y aunque ay muchos que nó emos visto aun en esta comarca sabemos por sus libros que los ay en otras de aqui resulta que tampoco ay falta de leña por aver grandes montes de la comun y particulares que la traen á bender á las ciudades sobradamente seria cosa muy larga querer contar el azucar, la miel, el Ruy barvo y otras drogas que nacen en esta tierra y las que le bienen de muy cerca baste dezir en una palabra que es tan fertil y abundante que de ninguna cosa de fuera tiene necesidad por esto hazen ellos tan poco caso del comercio de otras naciones y sobre todo se á de notar que el trigo y el arroz y las otras legumbres allende de darse tanto como en españa é savido y visto por lo menos dos cosechas cada año y maravillanse de oyr dezir que nosotros dexamos algun año reposar los campos por que ellos como digo nó solamente dos mas tres veces suelen cojer en un año especialmente el trigo que nó quiere tanta agua como el arroz bien es verdad que parte de esto atribuiria yó al buen modo y cuidado que tienen en el labrar la tierra que lo saben hazer mejor que nosotros.

»Y de aqui nace que la China es tan hermosa y fresca que parece toda un jardin y no se puede ymitar cosa tan apacible la tierra como he dicho está llena de arboledas y de vergeles que estan la mayor parte del año verdes de las labranças de las mieses y todo está dividido con rios de aguas dulces navegables por todas partes como desde aqui á Paquin que ay tres meses de camino é se anda por agua ú por tierra como cada uno quiere ó puede de manera que todo es una venecia grande los Rios son tan apacibles, umbrosos y frescos, que por ambas Riberas tienen arboles que estan todo el año verdes, á lo menos en esta comarca, á los Rios naturales acrecentaron ellos, otros hechos por arte cavando muchas é muchas leguas para llevarlos por donde y donde han querido y así redujeron la China en el estado en que está que cada hidalgo é mandarin tiene sus barcas hechas de maderas ololíferas para yr por los Rios é muy pintadas con tantas cámaras salas y despensas y otras comodidades que son nó digo yo para yr camino sinó para estar mucho tiempo y muy comodamente qualquier gran príncipe y en estas barcas, ban los hombres particulares á ver sus heredades y sus amigos y los grandes gobernadores á visitar las provincias y estados que gobiernan, que diré de las Ciudades, las cuales como de grandeça é abundancia, é multitud de gente nos dan ventaja á las de Europa, así en hermosura son poco ynferiores aunque aqui vemos solamente lo peor de la China que es esta provincia de Canton donde de las otras partes embian los hombres desterrados con todo eso puedo dezir esto por lo que tengo visto estan las ciudades que llaman *fus* puestas en tan ygual distancia unas de otras é de las que llaman *cius* y demas Ciudades y pueblos de sus distritos que parece toda la China edificada por algun matemático, que andava con el compas, en la mano poniendo cada poblacion en su lugar y esto se entiende de las grandes por que de las villas y ciudades pequeñas son en tanto número que me parece que podemos llamar á toda la China junta una sola ciudad inmensa la magnificencia de las ciudades dizen y así lo creo yó que está mas en las otras provincias especialmente en Paquin donde reside el Rey y en Nanquin donde antiguamente residia y en otras donde bivieron algun tiempo los Reyes de las cuales nó quiero dezir las cosas admirables, que quantan algunas creo yó y otras deseo vellar para creellas que (si) así es como dizen estan en (com)petencia con las obras de los Romanos, estas pocas ciudades que e visto son lindisimas las calles muy bien hechas y derechas enlosadas llenas de arcos triunfales mucho mas que las de Roma; y estos arcos hazen las ciudades á los magistrados que las gobiernan bien y que hazen alguna obra insigne y en ellos ponen sus epigramas é titulos esculpidos en los marmoles con sus letras que son de muy mejor parecer que las nuestras, los palacios de particulares son muchos, y yá como nó sean tan fuertes como los que tenemos en Europa son de gentil apariencia, los de los gobernadores y magistrados son donde ellos se esmeraron mas en hazerlos grandes, galanos, sumptuosos y tras esto en los templos de sus ydolos y todo con tal horden que las casas y los templos parecen heclios á manera de librea donde la variedad de las colores haze hermosura y tiene siempre atencion á que aya diferencia de casas entre los magistrados conforme á sus oficios y en los templos conforme á la veneracion del ydolo fuera desto tienen torres muy bien labradas y galanas, de hombres particulares y las de las Republicas son muy grandes.

»Tienen lagunas y montes celebrados entre ellos que seria prolixidad descrivillos y nombrallos los montes principales son cinco Pagou que está hazia el norte en la provincia de Paquin, Nangou

que está mas cerca de aqui y al medio dia, Sigou que está hazia Poniente, Tangou al lebante y enigou que está en medio de los quales escriuen cosas maravillosas y agradables de lo que la naturaleza y el arte pusieron en ellos de que agora no trataré y finalmente nó puede dejar de ser felicissima una tierra tan abundante y tan rica de oro y plata piedras de todas suertes tan llena de Rios y fuentes arboledas y flores oloríferas de tal modo que la gente de ella nó cree ni espera otro parayso sinó el que ellos mismos se hallan en esta vida.

»Toda la gente se viste de un mismo traje los magistrados los traen algo diferentes los demas solo difieren en la materia de la color todos son graves y largos hasta la espinilla con mangas anchas como los venecianos y aunque en sus casas se pueden vestir cortos con todo eso nó ay labrador que no tenga un buen vestido para yr á ber á los magistrados y á sus amigos y recevir las visitas y antes se esconden y no quieren parecer quando nó se hallan con este vestido, que visitar ó recevir al manderin ó al amigo sin él, en la cabeça y en el bonete está la diversidad de los estados por que de diferente manera trae el bonete el magistrado y de diferente el graduado en sus letras y de otra el letrado, de otra el escrivano, de otra el plebeyo, de otra el hijo del noble, de otra el hijo del ciudadano, pero todos los modos son de buen parecer con muchas labores que hazen encima de sus cabellos que como las mugeres en España todos los tienen largos sinó son sus Religiosos.

»Las mugeres nobles quando salen de casa que es pocas vezes, van cubiertas en una andarilla pequeña que llevan quatro hombres é nó se pueden ver segun son honestas.

»La tierra es tan sana que nó ay memoria de haver avydo en ella pestilencia ó mal contajioso y asi está llena de biejos muy canos é de mucha edad aunque esto en parte lo podriamos atribuir á su buen gobierno que en pasando alguna posibilidad todo su yntento y todo el dia gastan en visitarse y en convidarse unos á otros con mucho aparato de comidas, cantares, é ynstrumentos, músicos de todas suertes de que son muy curiosos y se precian tanto dello que tienen escritos libros sobre el modo y los tiempos del tañer, dançar y cantar para todo el año, y tienen sus casas de placer, y huertas llenas de pesquerias y de otras cosas de mucho pasatiempo que nó tengo lugar de contarlas.

»Cerca de la riqueza de la China aunque avya mucho que dezir pareceme que por lo de atrás se puede colegir lo que falta dexemos agora al Rey que por quenta de pluma es el mas rico de renta que ay en todo el mundo por que en todos sus Reynos quan grandus son nó ay ningun señor de titulo ni de una villa y de todo quanto se coje allende de otros tributos y alcabalas le pagan el noveno ó diezmo nó me acuerdo bien qual, dexemos tambien los de su consejo que están en Paquin y los llaman calaas y son como Reyes y tienen mas mano en la governacion que el mismo Rey que estos son de exesiva riqueza dexemos tambien los tesoros de plata fundida que tiene el Rey en cada provincia y lugar guardado para las necesidades del Reyno dizen que tiene el Rey ciento cinquenta millones de renta cada año, solamente dire de esta tierra y del comun de la tierra de la China nó hé tenydo tyempo de pasar diez libros de las cosas desta tierra donde ponen las minas de oro, plata, y otros metales como hierro, cobre, estaño, y azogue y el lugar donde están y donde pescan las perlas y donde ay las piedras preciosas y otras cosas notables de la China que vuestra merced se maravillaria mucho de su multitud y grandeça mas yá abrá visto ay en macan, la mucha copia de oro y quan fino y de quan buen precio es y como entre ellos nó es moneda sino mercaderia sola la plata es moneda y nó la hazen acuñada sinó compran é venden con peso de modo que para toda la China los que compran y venden andan con balanças é la plata en la mano é nó ay otro género de moneda sinó una de metal como los quatrines de ytalia, lo denias todo es plata muy fina de que toda la china está llena y no ay casa por pobre que sea donde nó tengan alguna y puedese dezir de ellos que nó sueñan, ni desean ny adoran otra cosa allende de las minas que están descubiertas ay otras y ellos no saben aun beneficiar las de oro y plata no creerá vuestra merced quanta multitud de gente que como nó saven el fin de nuestra venida qualquiera otra cosa se persuaden antes que pensar que es por amor de Dios y bien de sus almas vienen secretamente á mostrarnos tierra de minas diziendonos que provemos á sacar plata de ellas que trayran mucha y que harán compañía con nosotros con que seremos rricos este desseo de plata les haze buscar mil modos de mercaderias y nvencciones de ganancias y asi la tierra ayudada del arte y de la naturaleza es rriquissima bien sabrá vuestra merced quanta plata viene cada año de la yndia y de portugal y del Japon de donde viene siempre una nao cargada y la plata que viene en las naos de Macan para tambien en la China por via de Samatra y Sunda en la Java y toda entra en Canton que es una provincia de la China sin que de ella se saque jamas de ella un maravedis sinó todo mercaderias y aunque le es defendido el comercio de gente forastera con todo eso salen del Reyno á escondidas y van á diversas partes demas desto la China es tan grande que solo dentro della ay tanto comercio que basta para enriquecer y de aqui nace que estos Rios esten siempre tan llenos de navios que continuamente van é vienen de tal manera que confieso á vuestra merced verdaderamente que nó me atrevo á dezirlo porque nó se puede creer si nó se vé todo el camino parece un continuo puerto y si se va á Canton ó á otra feia lisboa ni Venecia nó tienen tanta cantidad de embarcaciones, en estas lleban para dezirlo en una palabra todas las cosas que se pueden desear á esto se junta la vezindad que tienen de Reynos, tan rricos como Japon, Cochinchina, Sian, Malaca, Java, Maluco, y otros que nó es necesario nombrarlos aqui.

»El saver de los Chinos se podrá ver por la invencion tan gentil aunque dificultosa de sus letras, que para cada cosa tienen la suya y esta bien revuelta y enlaçada de manera que quantas palabras ay en el mundo tantas son las letras diferentes unas de otras y con todo esto las aprenden y saven y aprenden en ellas sus ciencias en que son muy doctos como es en la medezina en la fisica moral en las matematicas y astrologia que sacan los eclipses muy clara y puntualmente por diferente estilo que nosotros y en la aritmética y finalmente en todas las artes liverales y mecanicas es cosa de admiracion que esta gente que jamas tubo comercio con la de Europa aya alcançado casi tanto por si

propios como nosotros con la comunicacion de todo el mundo y solamente quiero que vuestra merced lo juzgue por su gobierno en el qual ellos emplearon todas sus fuerzas y tuvieron en esto tanta luz que dexan muy atras á todas las otras naciones y si á la natural quisiese Dios añadir la divina de nuestra Santa fé Catholica paresceme que nó supo tanto Platon poner en especulacion de República quanto la China puso en plática bien sé que deste particular desearia vuestra merced saber todo lo que ay mas ny yo soy suficiente para escribirlo ny se puede hazer en tan breve tiempo por lo qual diré lo poco que al presente me ocurre.

»La China se gobierna por un solo Rey elegido por sucesion de primogénitos agora Reyna Vanlie de edad de veynte y quatro años de doze de gobierno por que el año de Reynar del Rey es la hera ó principio de quenta tiene yá hijo heredero siempre se está en su casa si le emos de llamar casa un circuito mayor que una ciudad y nó sale fuera sino dos vezes en el año el verano á hazer sacrificio al cielo y el invierno á la tierra quando sale lleva diez coches todos de una misma manera é por que nó se le pueda hazer ningun mal nó save nadie en qual dellos vá tiene treynta y seis mugeres hijas de sus vasallos y algunas de gente baxa luego que nace el hijo segundo del Rey é los demas menores los embian luego fuera de la corte á criar á otras provincias donde los crian y biven con grande estado como la persona Real mas no tiene ningun gobierno sobre vasallo, ni poder alguno y si estos hazen algun delito digno de muerte nó los matan con hierros sinó metenlos en una torre donde vienen á morir de hambre por lo qual biven con mucha cautela y temor, en la cassa del Rey ay un parque que tiene toda suerte de animales y dos elephantes que guardan la puerta el Rey gobierna todos los Reynos por los magistrados que llaman manderines y estos son de dos condiciones la una de los que se hazen por el valor de sus peisonas ú por sucesion de aquellos primeros que conquistaron el Reyno y estos son siempre oficiales de guerra é que tienen el gobierno de los esclavos del Rey de que ay en la China número infinito por muchos delitos suyos y de sus hijos é de sus padres é de otros parientes por los quales son condenados á perpetua esclavitud ellos y sus descendientes mas es un cautiverio muy suave, estos son soldados que ay en la China, la otra condicion es de los manderines de letras que son muy mayores é tienen superioridad sobre los de guerra todos estos se dividen en nueve grados y cada grado tiene tantas suertes de officios que es menester mucho tiempo para que nosotros los vengamos á entender siendo yá para ellos cosa muy clara y por estos nueve grados van acendiendo de tres en tres años conforme á la justicia que administró cada uno y al talento que mostró para gobernar y así llega hasta el primer grado que es cosa del consejo del Rey é quiere dezir en nuestra lengua viejos del Reyno entre estos manderines hay gran subordinacion tanto que el que es mas inferior habla de rodillas al mayor y cada uno tiene su officio propio sin entrometerse en el ageno es su particular vestido é modo de quita sol y de andar por los caminos y por las calles agora sea á cavallo agora sea en silla conforme á la calidad del officio y lo mismo es en la cantidad de los criados lacayos y oficiales de su casa é dichos manderines se tienen muy grande respecto, y dejado á parte el hablarles de rodillas el yr todos acompañandoles vestidos de negro el nó poderse reir delante de ellos van con tanta magestad especialmente los grandes quando van por las calles que el papa ni el emperador nó lleba tanta va el manderin en una silla que llevan seis ú ocho lacayos, en los hombros é delante sus oficiales con ciertas escrituras y llaves y los ministros de justicia con todos los instrumentos con que atormentan y castigan los súditos, como son unas cañas con que azotan y cadenas para atarlos las quales llevan arrastrando por las calles delante de el magistrado y todo el acompañamiento vá vien apartado dél y en este médio unos hombres que ban gritando ó bramando como tigres con la mas alta voz que pueden y mas formidable á estas bozes se descombran las calles y plaças que estavan llenas de gente porque se meten los hombres en las primeras casas que hallan abiertas y aun por los agujeros para no ser vistos cierranse las puertas, las tiendas las ventanas y queda un silencio que nó se oye el resuello y solamente para mirar la cara del magistrado ay pena y castigo, de aqui se podrá juzgar como están en el audiencia, el abrir y cerrar de las puertas se haze con tantos pregones y ruidos que parecen las del ynfierno. Fuera de estos magistrados ordinarios embia el Rey desde Paquin cada año un visitador ó comisario á cada provincia que viene á hazer informaciones de todo lo que pasa con poderes muy grandes para privar de officios y hazer justicias á este visitador llaman Chaen é nó tiene juridicion sobre la persona del Tutan ó Virrey trae bordada una mano en el hombro por que alli se la puso el Rey quando le envio por cerimonia de su despacho y officio y á las vezes para informarse mejor viene desconocido y vé todo lo que ay y despues parece en publico muestra sus patentes castiga los malhechores y despues de haber visitado la provincia se buelve al cabo del año á Paquin á informar al Rey y á los de su Consejo del estado della y esto basta para hagara de este particular.

»El poder y estado de la China mas se funda en la multitud de gentes é ciudades y buena gobernation que en los muros y fortalezas y brio de los naturales para la guerra las provincias como é dicho son quinze Paquin es la principal en nobleça y nanquin en grandeça las fus son 160, las cús 234, las hus y las chus y las hos son 1,116 con las fortalezas y otras poblaciones pequeñas que dificilmente se puede saber el número y mucho menos el de la gente que tendrá que parece infinito *sesenta millones* de tributantes se hallan por los libros del Rey sin la gente inutil que nó paga tributo y los ministros de justicia hazienda y guerra todos estos Reynos comarcanos le pagan tributo eceto Japon que agora nó se lo paga viendo el Rey é sus naturales una cosa tan grande pensaron que la China era todo el mundo ó á lo menos la mayor parte y cabeça del y así se intitulan Reyes de todo el mundo y son tan soberbios que nó tienen en nada á otra nacion en comparacion de la suya y por esto temen su poder estos circunvezinos porque aperseive en un instante una armada de tantos bajeles que pone espanto á qualquiera dellos por grande que sea en estas partes. Por lo qual son los chinos poco exercitados en la guerra y el arte militar entre ellos es muy apocada y uno de quatro estados baxos que ay en la republica porque como arriba dije la mayor parte de

los soldados son hombres malhechores y de baja condicion condenados á esclavos perpetuos del Rey, los ladrones solamente los exercitan alguna cosa porque vienen dos ú tres fragatas de xapones é desembarcando en la costa de la China la quemán y metense por la tierra adentro y toman pueblos y ciudades muy grandes y ponenlo todo á saco y á fuego sin aver quien los resista aunque a las vezes son ellos de tan poco gobierno que por traicion ú por emboscadas se dejan tomar y matar que pocos buelven á Japon otros ladrones se alçan dentro de sus tierras entre ellos mismos y se hazen fueites en algun monte y nó es bastante todo el poder de la China para hazelles daño tambien dizen que los Tartaros los exercitan algo en sus confines mas para dezir la verdad qualquiera otra cosa escribiré á vuestra merced de los chinos antes que dezir que son hombres de guerra por que en el aspecto y en lo interior de sus coraçones son propiamente como mugeres y si alguno le muestra dientes luego se humillan y á quien se le sujeta luego le ponen el pié en el pescuezo. Todas las mañanas gastan dos horas en peinarse el cavello y en vestirse muy pulidamente dandose todo el buen tiempo que pueden, el huir nó es entre ellos deshonrra ny ay injurias ny afrontas como entre nosotros sinó una ira mugeril con que se hasen por los cavellos y despues de cansados de mesarse se hazen amigos sin que aya heridas ny muertes sinó muy raras vezes y aunque quieran nó tienen aparejo para ello por que si nó son algunos pocos soldados todos los demas nó pueden tener en casa ny un cuchillo finalmente nó ay que temer de ellos sino lo que se puede temer de una grande multitud de hombres verdad es que tienen muchas fortalezas y las ciudades todas tienen sus cercas con que se defienden del impetu de los ladrones nó son las murallas de proporcion geometrica ni tienen traveses ni fosos.

»Yá nó me parece que falta sinó dezir algunas cosas de las Religiones y setas de la China pero yo nó me escuso deste particular por que en la China nó ay Religion y el poco culto que ay es tan intrincado que sus mismos Religiosos no saben dar razon dél estan divididos en tres setas sin la de los moros que nó sé como se sembró entre ellos la una se llama heguia y la otra Gilitan y la otra es de los letrados y esta es la mas celebrada que comunmente nó creen la inmortalidad del anima é tienen por burla las cosas que dizen las otras dos de los demonios y solamente dan gracias al cielo y á la tierra del beneficio que dellos reciben mas nó les piden paraíso.

»Desearon siempre nuestros padres entrar en esta tierra por el estado miserable en que se halla y ayudalles á venir en conocimiento de Dios pero como estava tan cerrada esta fuerza todo el esfuerço fue en vano finalmente el padre visitador (Alejandro Valignano) habrá cinco ú seis años que embió de la yndia al Padre Miguel Ruggiero para que estuviere en Macan aprendiendo la lengua y letras chinas y llamando á la puerta hasta que Dios se sirviese de abrirla por su misericordia el qual padre con su prudencia y paciencia hizo tanto que comenzó de adquirir no solo familiaridad con estos mandarines sino tambien crédito y fué necesario que el padre visitador le diese compañero y un tutan le dio un sitio para estar en esta ciudad é no salieron con el nos dió otro este sucesor donde á ya un año que començamos una casa y capilla que acabaremos presto y en este inter emos entendido poco en (en)señar esta gente por la ocupacion de la labor y de aprender las letras en lengua china en lo qual por la gracia de Dios estamos tan adelante que ya podríamos predicar y confesar quando ubiese oportunidad cada dia se van aficionando mas á vuestras cosas así en lo temporal como en lo espiritual tenemos impresso en su letra el pater-noster y el ave maria los mandamientos que á todos les parece bien y lo reciben con alegría nó savemos aun lo que nuestro señor querrá hazer é lo que resultará de este pequeño trabajo plegue á el que en todo podamos hazer su sanctisima y divina voluntad que es lo que deseamos.

»Esto es lo poco que se me a ofrecido y en lo demas como tengo dicho me remito al padre Miguel Ruggiero que de palabra dirá tambien lo que no puedo yó escribir aqui y entre tanto vuestra merced me perdone si nó vá todo lo que deseava porque mi deseo fué cierto de satisfacer á vuestra merced cumplidamente. Reciva la buena voluntad y llegando á salvamento á las filipinas me mande avisar de su dicha llegada y salud que nuestro señor aumente es de Janquin á trece de Septiembre de mill quinientos ochenta y quatro de vuestra merced siervo indigno en el señor. = Matheo Risy.» A. de I. 67.—6.—29.

Respecto á las cartas del P. Ricci, advertiremos que son muy pocas las publicadas hasta el presente. La *Civiltà Cattolica*, en su número de 18 de Enero de este año de 1902, publicó una semejante á ésta, pero mucho más incompleta, dirigida asimismo de Tchao-king al P. Julio Fuligati, Siena, el 24 de Septiembre de 1584. El P. Sommervogel en su obra de los Escritores de la Compañia, dice que solamente dos ó tres Cartas del célebre Misionero de la China han sido publicadas y que más de sesenta se hallan por publicar en Macerata.

Según escribe de Zikawei el P. J. Tobar al P. P. Villada en Carta de 12 de Abril de 1902:

«He aquí lo que el R. P. Phister de esta Casa (R. I. P.), dice en sus notas biográficas acerca del Mapa del P. Ricci: = *Wan. Kouo. ou. l'ou* grande carte de l'Univers. Le P. Ricci la dressa lorsqu'il était à Tchao. K'ing en 1584.

»Il estendit cette mappemonde, dit le P. Trigault, en champ plus ample, afin qu'il put aisément contenir les caractères chinois... pour gagner la bonne grâce des chinois il fit que le royaume de la Chine se voyait au milieu de la description...

»Le Père corrigea et retoucha cette carte à Nankin en 1598.

»Dans l'histoire chinoise des *Ming* on lit: = Li Ma-teou dressa une carte du monde sous le titre *Wan-Kouo ts'uen. l'ou* = Elle comprend cinq grandes continents.

»Le P. Phister dit encore au sujet des lettres du P. Ricci: = a) Lettre de Yuakin (tchao-k'ing) du 13 Sept. 1584 adressée à J. B. Roman facteur des Philippines à Macao; elle se trouve dans la relation de la Chine par J. B. Roman datée de Macao 28 Sept. 1584, et imprimée dans les *archives de voyage* de Ternaux Compain, vol. I. p. 77.» Véase, relativamente á esta Carta, lo dicho en los capít. II-V, del lib. II, y la nota 2.^a del capít. XXXVII, lib. III de esta obra.

Padre Visitador (1), siendo Don Iusto, y sus mayores principales los primeros en las disciplinas de sangre, que desde entonces se entablaron, y conseruaron por muchos años en aquella Christiandad, con grande edificacion de los Gentiles que venian a verlo de muy lexos.

Irritados los Bonços con tan buenos progressos de nuestra Santa Fé, incitaron a Nacagauadon, señor principal, confinante con las tierras de Don Iusto, y (como de ordinario sucede) su emulo, para que con varios testimonios que le levantaron, le procurasse desacreditar con Nobunanga. Y como este medio no surtiesse efecto, tomaron otro diabolico de ciertos hechizeros, que en Iapon llaman Yamabuxis, que con sus supersticiones procuraron la muerte a Don Iusto, como a tan declarado enemigo de sus idolos, y sectas. Congregaronse para esto mas de quatrocientos en cierto tiempo del año, que ellos acostumbran retirarse a los desiertos, y hazer allí espantosas penitencias. Iuntos todos en vnos montes, que llaman Vovmino, cerca de el Sacay, hizieron vna estatua de Don Iusto, y le pusieron su nombre; y despues, con grandes ceremonias, y deprecaciones, leyendo en sus libros la crucificaron, los pies arriba, y la cabeça abaxo, hincandole en diferentes partes ciertos clauos, con que dixeron seria infalible morir trabajosamente. Pero el efecto fue al reues, porque partiendose despues los dos competidores a la guerra, murió en ella desastradamente Nacagauadon, su enemigo, y auctor destes embustes, y Don Iusto salió con vida, y mayores acrecentamientos, de lo qual mouidos algunos de aquellos Yamabuxis, se hizieron despues Christianos, y contaron lo que auia passado.

Corrieron las cosas con prosperidad hasta el año de mil y quinientos y ochenta y dos, que sucedió la impensada, y violenta muerte de Nobunanga (2), en la mayor altura de su fortuna, por traycion de Aquechi, Señor del Reyno de Tamba en el Meaco (3). Boluieron contra él las arrias para vengar tal muerte vn su hijo tercero, Principe muy aficionado a nuestra Santa Ley (4), y Faxibadono su Capitan General con dos poderosos exercitos. Auia de juntar con ellos Don Iusto, que tenia vn tercio de mil combatientes escogidos. El qual caminó a tan largas jornadas, que se puso a vista del Tirano, que traía ocho mil, antes que llegassen el Principe, y Faxibadono. Pero fiando en Dios, y en la justicia de su parte, arremetió con su gente con tanto valor, y animo, que del primer encuentro derribaron muertos mas de docientos de los principales que acompañauan a Aquechi, y venian en la delantera, sin que Iusto perdiesse mas que solo vno. Desmayaron tanto los enemigos, viendo el valeroso animo, y esforçado coraçon con que peleauan Iusto, y sus soldados, que descubriendo al mismo tiempo otros pocos, que auian

295.

Crucifican los Bonços hechizeros a Don Iusto en estatua, y confundeles Dios.

296.

Muerte de Nobunanga.

Insigne victoria de Don Iusto. Y como fue mejorado en estado, y rentas.

(1) El Autor padece en este lugar una equivocación, confundiendo la Semana Santa de 1582, con la fiesta del Corpus de 1581, en cuyo año el P. Valignano celebró asimismo la Semana Santa y Pascua en Takatzuqui. Ni pudo acontecer de otra manera; porque el P. Valignano llegó, según hemos dicho en nota anterior, por Julio de 1579 á Cotsinotzu, de donde salió para Vosuqui y Funay (Bungo) á 8 de Septiembre de 1580. Allí se detuvo hasta 1.º de Marzo de 1581. Celebró las fiestas de Pascua y Semana Santa en Takatzuqui, se trasladó luego á Meaco y Anzuquiama, regresó para solemnizar la fiesta de Corpus en Takatzuqui, y á los 20 de Febrero de 1582 partía de Nañgasaqui con rumbo á Macao, en compañía de los embajadores del Japón. No pudo, por lo tanto, celebrar en esta ocasión, dos años arreo, la Semana Santa en Takatzuqui.

(2) El día 20 de Junio.

(3) Aquechi era Señor de Tango y de Tamba, dos pequeños reinos colindantes con el de Meaco.

(4) Era Sanscicindono, el cual desde Sacay, donde se hallaba con 14,000 soldados, para conducirlos á la conquista del Sikoku; volvió precipitadamente á Meaco.

quedado atras, y venian marchando apriessa, pensando que era el exercito de Faxibadono, y del hijo de Nobunanga, no se atreueron a esperar mas, y començaron a desamparar el campo, huyendo cada vno por su parte. No se engañauan, porque ya venian cerca entrambos exercitos, mas quiso nuestro Señor dar esta victoria a Iusto, que fue vispera de la Visitacion de nuestra Señora, a los dos de Julio (1). Con ella quedaron dispuestas las cosas para que Faxiua Chicoxendono entrasse en la Monarchia del Iapon, como entró (2), llamandose primero, Quan Bacundono, y despues Taycosama; y Don Iusto, en su priuança, y gouierno de sus armas, y mejorando en rentas, y estado, trocandole el Emperador el de Tacacuqui por el de Acaxi en el Reyno de Farima (3).

297.

Es Emperador del Iapon Quan Bacundono Taycosama.

Florece la Fé en la Corte de Iapon por medio de D. Iusto.

Assentó Quan Bacundono su Corte en Osaca. Venian a ella los señores de todos los Reynos sugetos a hazer la deuda cortesía al nueuo Emperador. Aprovechauase de la ocasion Don Iusto, para darles a conocer la Ley de Dios, y los Padres que la predicauan. Lleuauales él mismo a la Iglesia a oir los Sermones del Catecismo, declarauales los Misterios de la Fé, y satisfacía a las dudas que le ponian, no cessauan de dia, ni de noche las visitas a la Iglesia: y a los Padres fauorecialos Quan Bacundono por respecto de Don Iusto (4), y por su autoridad, y exemplo se agregauan muchos a las banderas de Christo; desuerte, que nunca en las partes del Cami, y Cortes de Iapon, huuo tanto feruor, y conversion de gente noble, como en este tiempo. Desta fue vno Don Constantino Rey de Bungo, con su casa, y familia, que fundó la Iglesia, y Christiandad de Facata, y Reyno de Chicoxen, del qual fue el Señor (5), y otro vn cuñado de Nobunan-

(1) Aquechi salió herido de este encuentro, y huyendo luego de la fortaleza donde se había recojido, fué muerto por unos labradores, á los 12 dias de asesinado Nobunanga. Separada la cabeza del tronco, fué presentado el cadáver á Sanscicindono, quien mandando unir las dos piezas, hízolas colgar de una cruz en las afueras de Meaco.

(2) Muerto Jibatadono, cuñado de Nobunanga, Capitán General y única esperanza de Sanscicindono para suceder en el Imperio, muerto asimismo el Príncipe Heredero al defenderse en el palacio de su Padre y loco el hijo segundo, que en la emoción que le produjera el atentado, perdido el juicio, abraso por completo los palacios y fortaleza de Anzukiama; quedó Faxivadono, sin contradicci3n, Señor de la Tenca y de los reinos conquistados; encargándose por sí mismo, para que nadie le desasosegase, de la tutoría del nieto de Nobunanga, de solos tres años de edad.

(3) Afirma el P. Luis Fr3es, S. J., que á la saz3n estaba «Justo Vcondono muy fauorecido y contento, porque auindole dado Cambacundono... las tierras de Acaxe en lugar de las que primero tenia en Tacassuqui, trato en breue tiempo de tal manera los nueuos vassallos que en aquellas tierras tenia, que desseando ellos seruirle, y darle contento, y sabiendo, que el mayor contentamiento que le podian dar era hazerse Christianos, se juntaron las principales cabeças y haciendo entre sí consejo determinaron de oyr todos los sermones y hazerse Christianos. Y haciendo vna escritura firmada por todos la fueron á presentar á Justo Vcondono pidiendole que pues con tanta voluntad se auian resuelto á hazer esto hiziesse venir padres y predicadores que los enseñassen y baptizassen. Auia en todos los lugares de aquellas tierras mas de quarenta mil almas con esto quedo Justo Vcondono tan consolado y contento, que haziendoles muchas mercedes y fauores ha dicho que estima en mas esto, que darle Cambacundono todo vn Reyno » Carta al P. General Aquaviva, dándole cuenta de la persecuci3n habida en el Japon, los años de 1588 y 1589.

Instruyéndolos estaba el P. Prenestino y dos Hermanos, cuando Cambacundono llamó á D. Justo, para que con la flor de su gente le acompañase, formando la vanguardia de su ejército, á la conquista del Ximo.

(4) Sabiendo Cambacundono, refiere el P. Guzmán, que los Padres de la Compañia de Jesús «habían tenido en Anzuquiama casa, iglesia y seminario, quiso también que lo tuuiesen en esta nueva ciudad de Osaca, y él mismo les dió el sitio para todo... Con la ayuda y favor de los cristianos y señores de aquella corte, se edificó una buena casa é iglesia en Osaca y otra para el seminario, y por ser aquella ciudad donde entonces residía la corte, se pasaron allí á vivir los Padres que antes estaban en Anzuquiama, y el seminario que se había puesto, aunque de prestado, en Tacassuqui.» Hist. de las Mis., l. X, c. VII.

(5) El Rey D. Constantino, hijo de D. Francisco, fué convertido por el Capitán General del ejército de Cambacundono, D. Sim3n Condera, quien durante la anexi3n del Ximo al Imperio de la Tenca, le reconquistó el Reino de Bungo. Oigamos al efecto al P. Fr3es en su Carta ya citada:

ga, Príncipe de vn millon de renta, muy fauorecido de Taycosama. A los quales se añaden otros dos, de quien escriue el Padre Luis de Guzman, lib. 10. cap. 17. lo que se sigue: Entre los que se conuirtieron por medio de Don Iusto, que serian mas de cinquenta caualleros principales, fue vn moço de grandes partes, y muy priuado de Faxiua, porque le queria como si fuera su hijo, y le hizo su Capitan General del mar: el qual se llamó Don Agustin, y no le pesó a Faxiua de que se hiziese Christiano. Diole nuestro Señor a este Cauallero grande conocimiento, y estima de su Ley, y assi procuraua traer a los Sermones quantos podia, y el que antes de ser Christiano era muy altivo, y presumptuoso, despues que se bautizó pareció otro muy diferente: porque el punto que antes tenia en conseruar su honra, le ponía despues en guardar la Ley de Dios con mucho cuidado, y en dar a todos buen exemplo. Bautizaronse tambien sus Padres de Don Agustin, que entrambos estauan en seruicio de Faxiua, su padre se dezia Riuzá, y su madre Magdalena, y era secretaria de la Reyna, y de grande virtud, y mucha discrecion.

«Mientras esto passaua en Bungen y en Bungo, començo á venir el exercito que embiaua delante Cambacundono, primero lleuo Fuchicodono (casado con una hija prohibada de Cambacundono) señor de tres Reynos que trahia consigo gran copia de gente: poco despues vino Minodono hermano de Cambacundono, por general, con muy grande número de gente: y sabiendo lo que en Bungo passaua, determinaron que fuese Condera Cambioyedono en la vanguardia para echar de Bungo la gente de Saxuma, de lo qual el Príncipe de Bungo fue muy contento auiendo de tomar á su Reyno, con tal persona como Condera. Mas Condera no queriendo que se le fuesse de entre las manos tan buena ocasion començo luego á tratar con el Príncipe que se hiziesse Christiano, y dar assi á el como al Rey Francisco su Padre este contento. Y puesto que el Príncipe ya en aquel tiempo estaua fuera dello, y lo teníamos por cosa casi desesperada su conuersion: apreto Condera tanto con el que se fue disponiendo poco á poco, y como el Príncipe esperaua dél todo su remedio, y con ayuda suya tornar á entrar en su Reyno, y tambien desseaua de tenello por su fauorecedor con Cambacundono, fuesse poco á poco dexando persuadir, puesto que yua dilatando su conuersion, con dezir que estaua olvidado de los sermones que auia oydo al tiempo que se conuirtió el Rey su Padre, que como fuesse á Bungo los tornaria á oyr. Mas Condera desseando de lleualle, ya hecho Christiano, fue delante con su persuasion, y para que no pudiese tener alguna excusa, escribió al P. Pedro Gomez que se hallaua en Yamanguchi, que sin ninguna dilacion se viniessen con el hermano Juan de Torres, á quien el Príncipe desseaua de oyr. Venidos entrambos á Bugen oyo el Príncipe de nueuo todos los sermones del Catecismo, y con gran contentamiento de Condera fue bautizado por el P. Pedro Gomez con muchos caualleros que en aquel tiempo estauan con el recogidos y hecho Christiano se torno con el á Bungo...

»Y con venir ya hecho Christiano, y acompañado de un Capitan tan zeloso como era Cambioyedono, en breue tiempo se hizieron Christianos casi todos los otros Ronjus, Cunixus y Señores de Bungo, hasta el viejo Xingadono abuelo de D. Paulo, que era del Consejo del Rey y el mas cruel contrario y enemigo que siempre tuimos. Quedo todauia Chicacata en su gentilidad con algunos otros, mas parece que en breue tiempo todo Bungo se hara Christiano.

»Para la conuersion del Príncipe y de todos los otros aliende de Condera, ayudo mucho la muerte de la Reyna vieja, madre del Príncipe á quien llamauamos Isabel, porque fue siempre muy grande perseguidora de la Christiandad.»

De otra del P. Pedro Gómez, trasladamos á continuación estas palabras: «A veynte y siete de Abril deste año de 87 baptizamos al Príncipe de Bungo hijo del Rey Francisco, dentro de la fortaleza de Chicacata, y despues en Bungo se baptizaron su muger y sus hijos y casi todos los otros principales señores de Bungo. Mostro el Príncipe grande arrepentimiento de no auerse baptizado antes, y quiso que le llamassen Constantino, y á la Princesa su muger Justa, al hijo heredero pusimos por nombre Fulgencio: de las hijas vna se llama Maxima y otra Sabina. Baptizaronse todos los del Consejo y regimiento de Bungo con sus hijos mayorazgos y casi todos los otros Tonos y gente de la fortaleza de Vsuqui de donde puede V. R. considerar quan grande seria la alegria del Rey Francisco, y de todos nosotros, pues con la ayuda de Dios en breue tiempo con esto se conuertira todo el Reyno de Bungo, y donde nos parecia que estaua todo perdido esta ahora mas ganado que nunca. Entre otros Cunixus y Señores del Reyno, es ahora mas honrado D. Paulo Xingadono porque con mostrarse tan fuerte y constante en fauor del Príncipe contra todos sus enemigos, y con auer sujetado muchas tierras de los Señores que al rededor del estauan leuantados, quedo mas poderoso que antes, y en mayor gracia con el Príncipe y adquirio en esta jornada muy grande nombre y fama.» *Relacion de vna Gravissima persecucion, que vn tyrano de los Reynos de Iapon, llamado Cambacundono ha leuantado contra los Christianos, en los años de 88 y 89 Y de las maravillas que nro. Señor ha obrado por medio della. Escrita por los Padres de la Compañia de IESVS que residen en el Iapon.* Pág. 26.

298. Por el exemplo de Don Agustin, como era tan conoeido en aquella Corte, y por sus exortaciones, se conuirtieron otros diez caualleros; y en particular por medio de Don Iusto truxo el Señor a su Iglesia otro cauallero moço, de no menores partes que Don Agustin, ni menos priuado de Faxiua, porque era Capitan General suyo de la gente de a cauallo. Llamauase este Cauallero antes de ser Christiano Condera, y despues Don Simon Condera (1), y pareciasele bien ser hechura, y imitador de Don Iusto, en su grande zelo, y virtud (2). Hasta aqui el Padre Guzman. A Don Simon Condera, siguió (conforme a la relacion del Padre Pedro Morejon) su hermano Soyemondono, y los dos fundaron las Christiandades de Aquisuqui, Amangui, y otras en el Reyno de Chicungo (3). Estos dos Caualleros,

(1) «En este tiempo (1585-1586), añade el P. Frôes, en las partes de Meaco y Bungo se hazia muy grande fruto: yendo el padre Viceprouincial Gaspar Coello á Miaco fue muy fauorecido de Cambacundono como por las cartas passadas ya se escrivio; algunos Señores de gran importancia se hizieron Christianos, como fue vn hijo de Nobunanga con vn su primo y varios caualleros principales de la casa de Cambacundono, y de su sobrino que se presume, vendra á ser su heredero, y entre otros se hizo Christiano vn Señor llamado Condera Cambioyedono, y ahora su nombre Christiano es Simon, persona de grandes partes, y de grande esperança, de quien Cambacundono haze mucha cuenta. Vltra desto Cambacundono se mostraua muy propicio á la Christiandad y cada dia hazia mayores faoueres á Iusto Vcondono, y á Agustin lacuradono, al qual va poniendo en grande altura haziendolo muy extraordinario familiar suyo y mostrando del grandissima confiança.» Ibid. pág. 9.

(2) Del grande celo desplegado por Simón Condera en obsequio de la conversion de los gentiles y de los muchos cristianos que por él se hicieron, nos da ilustre testimonio el P. Frôes, cuyas son estas palabras: «En este tiempo que los de Saxuma estauan en Bungo haziendo tan grande destruccion, y el Principe retirado en una fortaleza de Bungo, no estaua Condera perdiendo tiempo, antes hazia guerra con entrambas manos con la vna mortal a los enemigos y con la otra al infierno procurando de estender quanto podia la conversion. No se puede dezir facilmente quan grande es el zelo y feruor que este cauallero ha mostrado en la propagacion de nuestra Santa Fe, ni quan prouechosa nos aya sido su conuersion, parece que asi como fue discipulo de Justo Vcondono (por cuya persuasion y medio se conuirtió) assi determino serle tambien discipulo en el zelo de la conuersion: y como aora tenia tan grande autoridad y poder no quiso que se le passase este tiempo sin aprouecharse del para la obra de la conuersion, y asi tratando con diuersos Señores que venian en aquel exercito, de las cosas de nuestra santa ley, les començo á persuadir que quisiessen oyr los sermones del Catecismo y pudo con ellos tanto que muchos se conuirtieron y entre ellos vn hermano de Combaicauadono el qual vltra de ser señor del Reyno de Iyu, es tio del Rey de Yamaguchi, y gouernador vniuersal de todos sus nueue Reynos cuyo heredero es este su hermano, á quien tomo tambien por hijo, por no tener otro, y oyendo los sermones se conuirtió á nuestra Santa Fé y despues fue casado por Cambacundono con Maxencia hija del Rey Francisco, que es vna señora muy gran Christiana, y pues en la reparticion destes Reynos Cambacundono dio a este Combaicauadono los Reynos de Chicujen y de Chicungo, en lugar del Reyno de Iyu, que tenia, queda este Señor Christiano heredero de entrambos estos Reynos, por ser tan pariente del Rey de Yamanguchi, fue de todos muy estimada su conuersion. Conuirtiose tambien un Secretario del mismo Combaicauadono con otros quatro caualleros muy honrados y otros diuersos soldados. Tambien se conuirtieron dos hermanos de Condera que con su gente vinieron en seruicio de Cambacundono y finalmente embiandole Cambacundono á visitar, y á hazerle algunas mercedes por vn hijo del mismo Condera Cambioyedono, que es su unico heredero, vna de las primeras cosas que le pidio fue, que pues era su hijo quisiesse ser de su ley, puesto que no le queria obligar a ello, mas que le pedia que oyesse los sermones, y siendo mouido de nuestro Señor se hiziesse Christiano. Este moço siendo de muy buenas inclinaciones, y de muy buen entendimiento se satisfizo con los sermones, y con muchos de los suyos, se resoluió a ser Christiano, y assi con grande contento de su padre se baptizo: y era tan solícito en las cosas de la conuersion, que en quanto estuuó en Bugen casi siempre tuuo consigo dos hermanos Japones, que continuamente predicauan sermones del Catecismo, y el mismo se hallaua muchas vezes presente para darles autoridad y reputacion, y fuese con esto convirtiendo mucha gente.» Ibid., pág. 23.

(3) Al favor de Simón Condera se debe el establecimiento de tres Residencias en el Reino de Yamaguchi. Habiendo D. Francisco, Rey de Bungo, solicitado el auxilio de Cambacundono contra el de Saxuma, envió por delante á Xengocu y á Condera, mientras él reunía gran golpe de ejército para conquistar en persona el Ximo. Xengocu se metió en el Reino de Bungo, y Condera fué por orden del Cambacu á Bugen y á Chicujen contra el Rey de Aquizuqui. El Rey de Yamanguchi, Moridono, había recibido orden del Señor de la Tenca para que acudiese con gente á Condera. Conquistó éste casi todo el Reino de Bungen con varias fortalezas, peleó en el de Chicujen contra Aquizuqui y refrenó al Rey de Saxuma, preparando así la victoria al Cambacu y llegando á Ximonoxequi, perteneciente á Moridono, obtuvo de éste las Residencias de Ximonoxequi, Yamanguchi é Iyo para los Padres de la Compañía de Jesús, con patentes muy privilegiadas á fin de que pudiesen predicar en sus nueve Reinos el Evangelio de Jesucristo.

Don Agustin, y Don Simon, fueron los mas insignes Protectores, y propagadores de nuestra Santa Ley, en tiempo que Taycosama, su señor, comenzó a prohibirla, y desterró al mismo Don Iusto, y a los Padres, que ellos amparauan, es-

«La venida de este valeroso Capitan, escribe el P. Frôes al P. General Aquaviva, no solamente fue gran parte para refrenar a Saxuma, y quedar despues Cambacundono vencedor en la guerra que tuuo contra el, mas mostrando su generoso y Christiano animo, procuró en el tiempo que ay estuuo de hazer guerra contra el demonio, y de tratar mas de la conuersion de las almas, que de conquistar Reynos porque llegando al puerto de Ximonoxequi, que esta en las tierras del Rey de Yamaguchi, y de alli solicitando que Moridono le embiase su gente, hallo que el P. Viceprouincial (Gaspar Coello) estaua entonces en aquel puerto de Ximonoxequi, porque como en las cartas passadas se escriuio, auiendo ya el padre visitado á Bungo, y viendolo en tanto trabajo, y aprieto y desseando de dar algun aliuio á tantos padres, y hermanos de la Compañia, como estauan en la casa de la prouacion, y en el Colegio de Bungo, y en otras partes (en casso que aconteciesse tomar Xaxuma aquel Reyno) procuraua con mucha instancia de hazer en los Reynos del Rey de Yamaguchi algunas residencias...

»La primera desseaua que fuesse en aquel puerto de Ximonoxequi, por ser muy comodo, y passo para todas las otras partes de Meaco, y destos nueve Reynos de Siacocu. Otra determino de hazer en la misma ciudad de Yamaguchi, donde continuamente era llamado de los Christianos que alli quedaron desde el tiempo del Padre maestro Francisco Xavier, y del padre Cosme de Torres. Otra determinaua de hazer en el Reyno de Iyo, que estaba de frente de Bungo diuidido por un braço de mar, el qual era de Cambiacavado tio de Moridono, y gouernador vniuersal de todos los Reynos, puesto que el Padre Viceprouincial ya auia dias trataua assi con Moridono como con Cambiacauadono de hazer las dichas residencias, no podia alcançar del todo lo que pretendia hasta que llegando Condera Cambiogedono a Ximonoxequi fauorecio este negocio de manera que en pocos dias le hizo alcançar no solamente el lugar que desseaua para estas tres Residencias; mas tambien otros priuilegios y faouores para los padres y para fundamento y principio y grande dilatacion de nuestra santa Fé: porque como este grande Capitan fue medio de las pazes y conciertos que los años passados se hizieron entre Cambacundono Señor de la Tenca y Moridono Señor de los Reynos de Yamaguchi, era grandemente estimado, y amado del dicho Moridono, y de su tio, y como ahora venia embiado del Señor de la Tenca con tanto poder, y la gente de Moridono auia de seruir en aquella guerra, en lo alto y en lo baxo hazia todo lo que queria con el Rey de Yamaguchi. Y assi tratando el padre Viceprouincial con el del desseo que tenia de hazer aquellas tres Residencias para asegurar los padres de Bungo, y para la propagacion de nuestra santa Fé, le negoció Cambiogedono con grande aplauso y fauor, las tres Residencias que pretendia dandole juntamente Moridono y Cambiacauadono patentes de como le dauan los dichos lugares para siempre. Y juntamente los eximia de todos los derechos que los otros pagauan en sus tierras, y que los padres no fuessen obligados á hospedar soldados, ni á los otros seruiicios de las calles á los quales conforme á la costumbre del Japon los Bonzos son tambien obligados. Finalmente les dio liçencia que pudiessen predicar libremente en todos sus nueue Reynos la ley de Nuestro Señor Jesu Christo, y los que quisiessen se pudiessen hazer Christianos. Tras ello quiso el dicho Condera llevar por su persona al padre Viceprouincial á visitar y dar las gracias al dicho Moridono Rey de Yamaguchi; el qual por respeto del dicho Condera trato al Padre con tanto amor y reuerencia, que no se podia dessear mas. Con esto quedaron hechas la tres Residencias, á las quales embio el padre Viceprouincial diversos padres y entraron todos en ellas con grande fauor y credito. Luego hizieron sus casas bien acomodadas, y comenzaron á hazer Christianos, en especial se hizo vna buena casa en la ciudad de Yamaguchi, no sin particular prouidencia de nuestro Señor, como diremos, la qual despues fue bien necesaria.» *Ibid.*, f.^{os} 12 y 13.

De cómo sirvieron estas residencias para cobijar á los Padres y Hermanos fugitivos del Reino de Bungo, nos lo refiere, como testigo, el mismo P. Frôes, que se hallaba á la sazón instalado en Simonoseki, con estas palabras:

«En este tiempo el Rey Francisco viendo claramente la distruycion, y perdicion de Bungo, importunaua á los padres, que assi los de la casa prouacion que estauan en la fortaleza (de Usuki) como los que estauan en Funay en el Colegio se fuessen con el mueble de casa mas principal á alguna de las residencias de Yamaguchi, dexando consigo solamente vn padre, y dos hermanos, y algunos otros pocos en diuersas residencias. Viniendo para este efecto de Funay á Vzuqui el padre Pedro Gomez que era superior de aquellas partes y auiendo bien consultado con el Rey, y con los padres lo que se auia de hazer procuraua de hallar remedio como los padres se partiessen de Bungo con lo que pudiessen, y para ello se ofrecieron muy grandes peligros y dificultades.

»La primera era, que como estaua todo el Reyno rebuelto, y ni por mar ni por tierra, solamente ladrones, como en tiempo de tales rebueltas se acostumbra, no se hallaua manera para juntarse los padres de Vzuqui, y de Funay, ni embarcacion comoda y segura en que se pudiesse embarcar tanta gente.

»La segunda era porque Xengocu, y el principe viendo que Funay estaua todo alborotado, y para huir, auia mandado so pena de la vida que ninguno pudiesse salir de Funay, ni sacar del cosa alguna; por lo qual el padre Pedro Gomez se determino de embiar á Ximonoxequi (adonde entonces estauan el padre Luis Frôes con otros padres) para que pues el padre Viceprouincial era ydo a Nangaxaqui, el padre Luis Frôes escriuiesse a Condera que estaua en Bugen, embiase algunas embarcaciones en que pudiessen yr los padres con lo que lleuauan; y puesto que sabiendo el caso mando dar su propia embarcacion, que era muy a proposito, todauia como estaua lexos y era invierno, y los

condian, y prouieían de lo necessario en sus tierras. Todo lo qual fue fruto del zelo, y feruor de Don Iusto en los principios del gouierno de Tayco, quando re-

tiempos y vientos contrarios, no pudo llegar á tiempo. Escriuio tambien vna carta para que se diese a qualquier Capitan de embarcacion que se hallasse, ó por ventura acertasse á llegar á alguna de aquellas partes, en que encarecidamente encomendaua, y encargaua que lleuassen seguramente de Bungo á Ximonoxequi, los padres con lo que tuuiesen, y como su autoridad era grande, no fue de poca importancia esta carta. Entre tanto no faltó la diuina Prouidencia de socorrer á las necesidades de los padres, porque llegaron vna legua de Funay dos embarcaciones muy grandes y seguras de Xinacu (que es vn puerto muy nombrado en Iapon, y agora esta sugeto á Agustín Iacuradono) y en vna dellas, que era la mejor, venia por Capitan vn Gentil de su natural muy buen hombre, tenia mucho desseo de hazer algun seruicio, y grangear la voluntad de Agustín. Este entendiendo la necesidad que los padres tenian, y por vna parte mouido por la carta de Condera, y por otra del desseo que tenia de seruir á Agustín en muy buena ocasion, ofreciose facilmente de lleuar á los padres por vn precio harto moderado para tal tiempo y tomo á su cargo de lleuar en su embarcacion assi á los padres que estauan en Funay como á los que estauan en Vzuqui con lo que tenian, y quedaua solamente la dificultad de embarcallo, assi por la prohibicion que auia en Funay, como porque estaua tres ó quatro leguas de Vzuqui, y era necesario que los padres fuesen alla en embarcaciones pequeñas, lo qual era muy peligroso por ser tal tiempo, y auer ladrones en el mar: mas por no poderse hazer de otra manera, se determinaron á passar por todos estos peligros, y puesto que con gran incomodidad fueron los padres y hermanos de Vzuqui con lo principal que tenian á embarcarse dexando solamente en la fortaleza con el Rey vn padre, y dos hermanos.

»Entre tanto los padres que estauan en Funay alcançaron licencia de Xengocu, y del Principe para poder salir con sus personas, y camas solamente, sin querersela estender para lleuar lo demas quedando vn padre y dos hermanos en Funay. Y como en aquel Colegio estaua lo principal que teniamos en Bungo, como ornamentos, libros, plata de las Iglesias, y otras alhajas, fue necesario mucha industria para lleuarlo escondidamente, buscando diuersas inuenciones, y modos, para poderlo embarcar, y con muchos peligros y trauajos.

»Y no menos fueron de esto ayudados de la diuina prouidencia, porque acaso se halló en Funay vn Cauallero muy buen Christiano, que con alguna gente auia venido acompañando á Xengocu y tomó á su cargo ayudar á saluar lo que los padres tenian. Y como era hombre del Cami á quien se tenia respeto fue tal su ayuda que secretamente libro la mayor parte, y mejor que los padres tenian.

»De manera que assi los padres de Vzuqui como los de Funay se metieron en aquella embarcacion, con lo mejor y mas principal que tenian. Eran treinta y tres de la Compañia, y con los Dojucus y moços de seruicio sesenta y cinco. Otros trece entre padres y hermanos de la Compañia se quedaron en el mismo Reyno de Bungo en diuersas residencias, en las quales padecieron despues muchos trabajos, y corrieron diuersos peligros, y no fue poca la misericordia que nuestro Señor uso con los dichos padres y hermanos embiándoles en el mes de Diciembre (que era la fuerça del inuierno, y tiempo de tantas rebueltas, y necesidades: en el qual no tenian ningun remedio humano) embarcacion tan comoda y segura desde Xinacu con persona tan conocida, y obligada á Agustín, porque si fuera qualquiera otra correria en aquel tiempo mucho peligro, por ser costumbre en Iapon en tiempo de semejantes guerras y rebueltas, dar todos en los que huyen, y quando se ofrece buena ocasion junto con lo que lleuan quitarles tambien las vidas.

»Estando ya para partirse sobreuino otra embarcacion de las guardas de Xengocu la qual dio no pequeña turbacion y angustia á los padres, porque luego començo á amenazar diziendo que aquella embarcacion era perdida, porque los padres lleuauan en ella cosas muy ricas contra la orden y ley de Xengocu y querian deboluer todo lo que lleuauan: ni bastaua mostrarles la licencia que el mismo Xengocu diera, porque dezian, que en ella no se comprendia lo que lleuauan.

»Finalmente detuuiéron casi por tres dias los padres, dandoles muy grande molestia, y embiaron de nueuo á Funay á pedir otra licencia á Xengocu. Con esto y con el temor que pusieron á los guardas de algunos robos, que auian hecho contra las leyes de Xengocu, despues de mucho trabajo se libraron de su importunacion.

»Entrambas embarcaciones dieron á la vela, como era en fin de Diciembre, y los mares eran grandes y tempestuosos, cargó luego sobre ellos tanta tempestad que se vieron en gran peligro porque el navio de su compañia con la fuerça de la tempestad perdio el gouernalle, y apartandose dellos fue á dar en vn lugar muy distante de aquel para donde yuan.

»La embarcacion de los padres fue mas fauorecida, y guardada de nuestro Señor, porque puesto que no faltaron temores y peligros y con la tempestad tardaron mas dias de los acostumbrados en aquel camino, lleuó todauia á saluamento á vn puerto de Yamaguchi, llamado Cadamacu adonde desembarcaron la mitad de los padres y hermanos con parte de lo que lleuauan para yr por tierra a Yamaguchi, y los otros con lo demas de ay á ocho dias llegaron en la mesma embarcacion á Ximonoxequi. Y finalmente vnos y otros llegaron de la vna y otra parte á Yamaguchi, adonde fueron recibidos de los padres que ay estauan, y de los Christianos con mucha caridad, juntandose en aquella residencia el Colegio y nouiciado, vinieron á hazer vn Colegio grande, porque passaua de quarenta de la Compañia; aunque tenian pocos aposentos, y fue merced de nuestro Señor hauerse ya hecho en aquel tiempo aquella y las otras residencias, por respeto de Condera, adonde eramos muy fauorecidos, y assi en Yamaguchi puesto que con estrecheza estuuiéron los nuestros hasta que por orden de Cambacundono fueron desterrados.» Ibid., f.^{os} 17-20.

sidia con su Corte en Ossaca. En el qual, vltra de tantos como se alistaron en las vanderas del Euangelio, se siguió otro bien, que fue la estima que los demas Cortesanos, y señores cobraron de la Religion Christiana, y el fauor que de allí adelante la hazian en sus Estados.

En la jornada que Quambacundono hizo a la conquista del Ximo, que son nueue Reynos al Poniente de Iapon, fueron Don Iusto, como el principal de sus Capitanes, y priuados, Condera, Quamvioyidono, Don Agustin, y otros señores, y Capitanes Christianos, que todos lleuauan por diuisa en sus vanderas la señal de la Santa Cruz (1). Acompañauanles algunos Padres, continuando entre los exercicios, y estruendo militar, el ministerio Euangelico. Acudian a oir sus platicas los mayores señores Gentiles, hasta el sobrino del mismo Quambacundono (2), señor del Reyno de Mino: y su tío fauorecia declaradamente a los Padres, y al Padre Prouincial, que le visitó en el Reyno de Fingo (3), y en Facata, le hizo muchas

(1) «Cambacundono haziendo en las partes de Miaco muy grande aparato de guerra, se determino de venir en persona á conquistar estos nueue Reynos de Xiaco, y despues de dexar en buen recaudo las fortalezas y lugares del Goquinay, para que entretanto que estuuiesse ausente no huiesse leuantamiento, vinose á grandes jornadas y con muy grande priessa á Xiaco, haziendo vna empresa de mayor atrevimiento, que de muchos centenares de años á esta parte ningun Señor de la Tenca hizo, como fue mouerse en persona con tan grande numero de gente para venir á los Reynos de Xiaco, tan lexos del Goquinay, no temiendo tan grandes Señores, que estan en los Reynos, de la otra parte del Miaco, y determinando conquistar todo el Japon como lo ha hecho.

»Nobunanga su predecesor (que fue el que mas gouerno y sujeto Reynos en Iapon) no lleo á sujetar perfectamente mas que treynta y seys Reynos, y allende de muchos que le quedaron por sujetar en las partes del Miaco, nunca pudo rendir á Moridono Rey y Señor de Yamaguchi, con el qual tuuo perpetua guerra haziendola en su lugar este mismo Faxiba Chicujendono que es agora Cambacundono su sucesor, ni tampoco lleo á tener señorío sobre estos nueue Reynos de Xiaco. Mas Cambacundono no contentandose con el estado que tenia Nobunanga, fue tan esforçado, dichoso y prudente Capitan, que despues de muerto Nobunanga, y de vengar muy bien su muerte matando á todos los que en ella fueron culpados, se hizo luego Señor de la Tenca, y en breuissimo tiempo conquistó todos los otros Reynos de Iapon, rindiendosele tambien el Rey de Yamaguchi. Finalmente vino en persona á sujetar los Reynos de Xiaco.

»Venía con el en la vanguardia por su gente Justo Vcondono, y por Capitan general de toda la armada venia Agustin lacuradono, que entre todos es el mas priuado, y fauorecido, y de quien mas confia su honrra y persona: porque se va á lauar y comer en la casa muy familiarmente como á la suya propia, mostrando que tiene del muy gran confianza, y haciendole cada dia mayores mercedes y honras...

»Y como el (Justo Vcondono) venia por vna parte con su gente y Condera y otros muchos caualleros, y señores Christianos, y por otra venia Agustin por Capitan general del mar, eran tantas las vanderas que trahian arboladas con cruces por mar y por tierra, que era causa de grande consuelo para nosotros, y toda la Christiandad de Iapon, y lo que sobre todo importaua era el grande fauor, que Cambacundono mostraua, y hazia en nuestras casas, porque era tanto que en llegando á Ximonoxequi pregunto muchas vezes por el padre Viceprouincial (Gaspar Coello) el qual siendo de ello auisado por los Señores Christianos le fue á visitar á la fortaleza de Yaquixiro adonde estaua en el Reyno de Fingo, y fueron tan grandes las honras que le hizo con tan grandes muestras de amor, y buena voluntad, que sobrepujaron mucho á las que en las partes de Miaco le auia hecho el año pasado.» P. Frôes, *Ibid.*, págs. 27-29.

(2) Llamábase Daynangandono, joven de 19 años, quien atraído por las pláticas del H. León, ofreció bautizarse con todos los de su reino. Lo mismo hizo el viejo Cubuzama respecto del suyo y como se habían reunido en el Ximo los Señores de todos los reinos, invitaron á los Padres fuesen á predicar y fundar iglesias hasta el cabo del imperio, ó sea hasta el reino de Nambú.

(3) El P. Gaspar Coello, que á la sazón era Viceprouincial, obtuvo de Cambacundono en Fingo la vida y libertad de cerca 20,000 sitiados, á quienes era imposible librarse de la esclauitud ó del hierro homicida del vencedor, según la costumbre del Japon de aquellos tiempos. El caso nos lo refiere el P. Frôes en estos términos:

«En llegando, Cambacundono, á Ximonoxequi pregunto muchas vezes por el padre Viceprouincial el qual siendo de ello auisado por los señores Christianos le fué á visitar á la fortaleza de Yaquixiro adonde estaba en el Reyno de Fingo, y fueron tan grandes las honras que le hizo con tan grandes muestras de amor, y buena voluntad, que sobrepujaron mucho á las que en las partes de Miaco le auia hecho el año pasado, puesto que fueron muy grandes, y señalada la que agora dire, y es, que yendo Cambacundono conquistando tolas las fortalezas por donde passaua y teniendo tomado esta de Yaquixiro que era muy fuerte y grande, tenia muchos millares de almas retenidas, que

honras, y dió patentes, y despachos, con facultad de eregir, y fundar Iglesias, y Christianar todos los que quisiessen. Y en la Ciudad de Facata él mismo señaló sitio capaz, y acomodado para Iglesia, y casa de los Padres (1); y todo esto por la autoridad, y exemplo de D. Iusto.

§. II.

299.

Preuencion de la Christiandad y primer destierro de D. Iusto en tiempo de Taycosama.

Assi fue, que dentro del mismo año de mil y quinientos y ochenta y siete, en que se hizo esta jornada del Ximo (2), y en que auia comenzado a arbolarse en

hallo en ellas sin auer aun determinado lo que auia de hazer dellas, y como entre ellas auia diuersos generos de gente, hombres y mugeres, ricos y pobres, pequeños y grandes, sin saber ninguno de ellos la sentençia que les auia de dar (ultra de lo que corporalmente padecian) estaban en grande aflicion: pareciendoles que todos auian de ser muertos ó cautiuos, no hallauan remedio, ni quien quisiessse hablar por ellos á Cambacundono, en este tiempo llegando alli el P. Vice Prouincial, y entendiendo esta gente que auia sido fauorecido de Cambacundono, con grandes ruegos le embiaron á pedir que quisiessse interceder por ellos, y porque entre esta gente estaua vn Tono principal, y muchos Bonzos: los quales todos acudian al padre con diuersos mensajes, mouido el padre de compasion se determino de hablar por ellos á Cambacundono, y con buena ocasion que para ello busco le pidio quisiessse tener piedad de aquella gente, y perdonalla, conforme á su animo liberal: quiso nuestro Señor que pudiesse tanto este ruego con Cambacundono que boluiendose con rostro alegre al padre le dixo que pues el lo pedia era contento de dar la vida y libertad á todos por amor del, y que el mismo se lo embiasse á dezir, para que le quedassen en mayor obligacion. Dióle el padre las debidas gracias, y fue luego á hazer saber aquella gente la merced que les auia alcançado, y fueron todos sueltos, por orden de Cambacundono que fue cosa que sono mucho por todo Japon, quedando el Padre Viceprouincial con grande credito, y todos los padres muy honrados y leuantados en la opinion y concepto de todos. Muchos de los que estauan de aquella manera detenidos fueron á darle las gracias al padre Viceprouincial. diziendo que como se sossegassen las guerras auian de oyr los sermones y hazerse Christianos por la obligacion que le tenian, y entre ellos se ofrecio para ello aquel Tono, y finalmente despidiendo Cambacundono al padre le dixo, que el se recogeria á Facata, y que tornasse alli á visitarle antes que se partiesse para Meaco.» *Ibid.*, págs. 29-30.

(1) Cómo se verificaron esta ida y visita del P. Gaspar Coello á Cambacundono en Facata y los fauores que este le dispensó, nos los da á conocer el citado P. Frôes en el siguiente párrafo de la misma Carta:

«Querriendose recoger (Cambacundono) para Miaco, determino primero de reedificar la ciudad de Facata, que los años passados auia sido destruida por Riozogui, y esto por ser esta Ciudad de las mas principales que auia en estos Reynos de Saycocu, y assi se fue para Facata adonde el mismo dio la traça para la reedificacion della, repartiendo las calles á su modo, y dando los solares en que se auian de hazer las casas. En este tiempo fue el padre Viceprouincial á Facata conforme á la orden que Cambacundono le auia dado, y fuele á visitar dandole el parabien de las victorias, y hizole tan grande fauor que quedaron todos espantados, recibendolo con muestras de mucho amor y con mucha honra: Diciendole el padre que en aquella Ciudad de Facata que su Alteza mandaua reedificar tuuieron los padres (al tiempo que se destruyo) vna casa con su yglesia, y vn grande campo, y por esto le suplicaua se lo tornasse á mandar dar para hazer alli yglesia y casa: mostro Cambacundono gran contento de la peticion, y mandole dar todo lo que pedia. Y vltra de combidalle con cha (como es costumbre de lapon) le hizo muchos fauores y honras particulares tratandolo con mucha familiaridad, contandole lo que auia hecho en esta jornada, y lo que estaua para hazer, y diziendo que despues de auer del todo assentado las cosas del lapon, determinaua de yr á tomar el Reyno de la China, passando alla en persona con grande exercito.

»Yendo vn dia por el mar, y viendo la fusta en que el padre Viceprouincial estaua mando yr para ella su embarcacion y desembarco en la fusta haziendo al padre grande fauor. Despues de auella visto toda con grande curiosidad (por ser muy diferente de las embarcaciones del lapon y loando su artificio, se assento para comer de algunas conseruas que conforme á la costumbre de lapon le ofrecio el Padre, y estuuu mucho tiempo hablando familiarmente con los padres, y loando las conseruas, y vino de Portugal, y para hazelle mayor fauor dixo que le enuiasse vn poco de vino, y de aquellas conseruas, como tornasse para su casa, aduirtiendoles que no se fiaua sino dellos, y que por esto se las embiasen muy bien cerradas. Finalmente despues de tratar varias cosas se torno á embarcar, y se fue para su casa dexando á los padres y Christianos muy contentos y á los gentiles admirados.» *Ibid.*, pág. 31.

(2) El resultado político de esta jornada del Ximo, nos lo describe en este párrafo de su Carta Relacion el P. Frôes, donde dice:

«Queriendo (Cambacundono) remunerar á los Capitanes que en aquella guerra auian seruido, y hazer distribucion de aquellos nueue Reynos repartriendolos á su modo con quien mejor le parecia,

las Vanderas del Real Exército la señal de la Cruz, con tanto aplauso de los mismos Gentiles, que ya no faltaba sino adorarla y creer todos en ella, y en el Crucificado, repentinamente se trocó el Emperador, y comenzó a prohibir, y perseguir la Religion Christiana. La causa mas proxima fue vn Bonço, por nombre Yacuin, su Medico, y gran fauorecido, que tenia a su cargo hazerle buscar por todas partes, y traer las mugeres mas hermosas, para cebar su desenfrenado apetito. Este, señalando en el Reyno de Arima algunas mugeres Chinas, casadas, y solteras, para el efecto, experimentó en ellas varonil, y Christiana resistencia; y aueriguando, que era por la doctrina, y exortaciones del Rector de aquel Colegio, y otros Padres, que como buenos Ministros Euangelicos hazian rostro a la deshonesta fuerza del Emperador, y de su diabolico ministro el Bonço Yacuin, se fue a Facata a dar cuenta a Quambacundono de lo que le auia passado con aquellas mugeres. Ponderóle grandemente la desobediencia, y menosprecio de su mandato, fomentado de los Padres, los quales dixo, eran desagradecidos, y desobedientes a su Corona; añadiendo, como destruían los Camis, y Fotoques, y los templos Gentilicos, y perseguian a los Bonços, y que hazian Christianos por fuerza a todos los vassallos de los señores que lo eran (1), trayendo por exemplo

confirmo en el Reyno de Bungo al Príncipe que lo posehia, y al Rey Francisco dio el Reyno de Fiunga, y porque el Rey se sentia cansado y viejo, y mas queria entender en la saluacion de su alma que entrar de nuevo en trabajos y en conquista de Reynos, en ninguna manera lo quiso acetar, mas torno á renunciárselo dandole las gracias: por entender que entrando en aquel Reyno auia de tener inquieta su vejez, y nunca le faltarian guerras. Cambacundono entonces lo repartio dando casi la mitad del á los Itodonos, que fueron Señores de aquel Reyno, al niño Rey de Fiunga llamado Don Bartolomé, primo hermano de don Mancio que como diximos fue desterrado los años passados por el Rey de Saxuma, con don Geronimo su hermano, que estaua diputado para yr á Roma quando fue don Mancio, y otro Señor de la misma familia de Itadono que es tambien Christiano, y cuñado suyo, y poseen aora casi la mitad del Reyno de Fiunga, y de la otra mitad hizo dos partes, la vna que es la menos principal dio á Aquizuqui, el qual perdiendo tan grande estado como tenia quedo como desterrado en esto poco que le dio. La otra parte dio á Condera, dandole juntamente el Reyno de Bugen, mas porque deste Reino le quito vna parte para dalla á otro Señor se la quiso recompensar con dalle estotra de Fiunga de manera que Condera Cambioyedono queda aora Señor de todo vn Reyno.

»Repartio tambien entre diuersos Señores los Reynos de Chicugen y Chicugo, y el gobierno y señorío de entrambos dos Reynos dio á Cambaycaudono tio del Rey de Yamaguchi en trueco del Reyno de Iyo que de antes tenia en la Ysla de Xicocu el qual tomo para si.

»El Reyno de Fingo dio á otro Señor gentil por otro Reyno que tenia en las partes de Miaco, y á Xengocu, de quien se tuuo por muy mal seruido en el Reyno de Bungo, quito el Reyno de Xanucui, que le tenia dado desterrandolo, y estuuó en punto de mandalle matar.

»A Agustín lacuradono dio vna manera de superioridad sobre todos estos Tonos que estan para la parte del mar, con que quedo muy sublimado y con grande honra y hecho Tono y Señor muy grande y todos estos Señores le tratan con muy grande respeto.

»Al Rey de Saxuma dexó los dos Reynos que antes tenia, conuiene á saber el de Saxuma y el de Vosumi, quedando mejor deste partido de lo que todos imaginauan, mas lleuo al Rey viejo de Saxuma consigo á Miaco, para que no pudiesse en el reynar alguna malicia.

»Hizo tambien otras mercedes y dio dadiuas de menos importancia. Entre ellas fue quitar su estado á Isafay, y dallo á un hijo de Riozogi, difunto hermano del que es agora Cunixu de Figen, al qual quito otras tierras que tenia para dallas á otro Capitan, quedando Isafay desterrado.» Ibid, págs. 32-33.

(1) No bastándole al Taico su legítima y principal mujer, ni las 300 concubinas recogidas en el serrallo de su palacio de Osaca, ni las otras muchas que tenia en las fortalezas, al rededor de Meaco y de Osaca; do quiera que iba, se hacía reclutar por Tacuin, Bonzo Yáinabuxi ó de Figenoyama, las mugeres que éste escogía para pasto de la lujuria de su amo. Resistiéndole pues á Tacuin ciertas doncellas y casadas cristianas de Arima, al regresar á Facata, aguardó que Cambacundono estuyese casi ebrio del vino portugués, que á petición suya le habían enviado los Padres aquel mismo día, 24 de Julio, para contarle el fracaso; haciendo converjer toda la odiosidad y el enojo del Emperador contra la Religión y los Padres de la Compañía que tal moral enseñaban. Encendido Cambacundono por el vino y la soberbia, la deshonestidad, el despecho y la ira, empezó á vomitar fuego contra los Padres; dictando un edicto en el que se contenían estos cuatro capitulos: 1.º Que por quanto Japón era reino de Camis, y de los reinos cristianos venían los Padres á predicar una ley de los demonios, era cosa muy mal hecha. 2.º Que viniendo los Padres á los reinos del Japón, hacían á los hombres de su secta

los de D. Iusto, en cuyo antiguo estado de Tacatçuqui dixo, no quedaua ya en pie idolo ninguno, ni persona que siguiesse sus sectas; y que lo mismo seria presto del Estado de Acaxi. Estauan presentes algunos Caualleros, poco afectos a Don Iusto (que nunca falta esto en las Cortes) los quales, aprouechandose de la ocasion, apoyaron todo lo alegado por el Bonço Yacuin, exortando al Emperador, que pusiesse presto remedio en ello (1). Son notablemente prompts, y arreba-

y destruían los templos de los *Camis* y *Fotoques*, cosa nunca vista ni oída y digna de castigo. 3.º Que porque predicando los Padres, quebrantaban las leyes del Japón; determinaba, que no estuviesen más en aquellos reinos, sino que dentro de 20 días pusiesen en orden sus cosas y se tornasen para sus tierras, y que durante este tiempo nadie les hiciese mal. 4.º Que por quanto los de la nave de Macao iban á sus contrataciones, y esto era negocio muy diferente, podían ellos, lo mismo que otros extranjeros mercaderes, venir y estar, siempre que quisiesen, en Japón. Este edicto, sellado con su sello, envió el Emperador al P. Gaspar Coello, Viceprovincial del Japón, el día 19 de la 6.ª luna del año 15 de la era de Tenxon ó sea, á los 24 de Julio de 1587, quien le respondió no ser posible cumplirlo en tan breve plazo «porque la nave no partiría á la India hasta de allí á 6 meses, y ellos no podían ir en otra, porque no la había». Se alargó, pues, el plazo del destierro de los Padres hasta la salida de la nave. Vid. la Carta Relación ya citada del P. Frôes, págs. 49-55. Había entonces en el Japón unos 120 Religiosos de la Compañia de Jesús y 205,000 cristianos. El Capitán de la nave portuguesa, Domingo Montero, envió con anuencia del P. Viceprovincial un rico presente á Osaca por medio de Francisco Garcés, para Cambacundono, con encargo de decirle que la nave era incapaz de llevar á tantos religiosos, y mientras iba el despacho á su destino, zarpó del puerto de Firando, conduciendo solamente á tres de ellos que se dirigieron á Macao para ordenarse de Sacerdotes y volver luego al Japón. Distribuyéronse pues los Religiosos, que se habían reunido en Firando, de esta suerte: los novicios pasaron á Arie, los escolares á Citgiva, dos Seminarios á los estados de Fascirandono; unos Padres á Arima, otros á Catzusa. Setenta y tres religiosos y otros tantos seminaristas escondió en su reino D. Protasio; doce fueron á Omura, seis á Amacusa, cinco á Bungo, cinco á las islas de Firando, Goto, Oyano y otras. Mandó el Emperador destruir las iglesias del Meaco, Ozaca, Sacay, las pequeñas de Acaxi, Tacatçuqui y demás; pero en realidad, de todos los estados del Goquinay y Ximo, sólo se arruinaron sesenta, quedando en pié ciento ochenta.

(1) Este gentil, Bonzo de Figenoyama, llamado Tacuin, advierte el P. Frôes, «como era enemigo de la ley de Dios eralo tambien de Vcondono y viendo que a su instancia y persuasion se hazian tantos Señores Christianos, dixo vn dia estando en publica conversacion con otros, que no le contentaua esta manera de proceder de Vcondono, y que esto era maquinar alguna cosa, juntando así gente y compañeros, y que lo auia de aduertir á Cambacundono para que le fuesse á la mano. Este hombre con otros Gentiles se hallo aquella noche (24 de Julio de 1587) asistiendo á la mesa de Cambacundono estando cenando y comiendo de las conseruas y beuiendo del vino de Portugal que el Padre Viceprovincial le auia embiado por auer el pedido, que se lo diessemos. Despues de cenar començando Cambacundono á hablar de los padres y hallando este Gentil tan buena ocasion como se le ofrecia, trato de tal manera con Cambacundono, que se començo á indignar y á menear con furor contra los padres, y contra la ley de Dios. Fueron los Gentiles soplando y echando leña en el fuego diciendo que se espantauan en ver tan grande sujecion, que todos los Señores Christianos tenian á los padres, y que les iua mal á los Bonzos y varelas de los Camis y Fotoques, adonde ellos estauan, porque luego eran todas destruidas, tomando para si las que les parecian mejor y luego por fuerça ó por voluntad todos se hazian Christianos, que assi lo auia hecho Justo Vcondono, el qual vltra de tener hechos Christianos todos los vasallos, que primero tenia en Tacaçuqui, y tener destruydas todas las varelas de los Camis y Fotoques que allí auia, en las tierras que nueuamente su Alteza le auia dado en Aaxe yua haziendo lo mismo, y que desta manera hizieron en las tierras de Omura y de Arima por donde Tacuin aquellos días a andato, y que desta manera los padres se yuan apoderando mucho en Iapon. Finalmente de vna pregunta en otra, y de vna replica en otra, se fue Cambacundono indignando tanto, y entrando en tanta ira y furor que rompiendo, como acostumbra en sus passiones, embio sin mas tardança vn recado á Justo Vcondono (que hasta entonces era del tan fauorecido, y de quien auia recibido tan grandes seruicios) en el qual en sustancia dezia, que hombre que hazia tanto por dilatar la Christiandad y destruir en sus tierras las varelas de los Camis y Fotoques, mandando hazer Christianos sus vassallos, mas por fuerça que por voluntad; no podia seruir bien al Señor de la Tenca: y que por tanto ó el dexasse de ser Christiano ó luego se desterrase de sus tierras...

»Por este recado que Cambacundono embio á Justo Vcondono, se le denunciava, que ó auia de dexar de ser Christiano, ó auia de perder todo su estado quedando el y su padre, muger, y hijos. con todos los otros parientes, y soldados, y gente que tenia en su seruicio desterrados, y sin cosa alguna y con grandes necesidades, y en cierto modo muriendo de hambre, que por los Señores de Japon, es tenido por mayor mal que acabar todos estos trabajos, vltra de que muchas vezes no contentos con este destierro quando los Señores de la Tenca veen que no les quieren obedecer tambien los mandan matar, para satisfacer mas á su furor.

»Dado este cruel recado á Justo Vcondono poniendosele delante de los ojos por vna parte la grande pobreza y calamidad en que luego se auia de ver con todos los suyos perdiendo tan grande

tados los Iapones, y tanto mas, quanto mas nobles, y poderosos. Enfurecióse Quambacundono oyendo estas cosas, y aquella misma noche mandó se notificasse al Padre Prouinçial, que dentro de tantos días él, y todos los Padres se fuesen de Iapon: y que los señores Christianos retrocediessen de la Fé, pena de ser desterrados con perdida de todos sus Estados, y rentas. Y el primero a quien mandó dar este recaudo, fue a D. Iusto. Lleuaronselo dos Caualleros. Respondióles, que estaua prompto para seruir al Emperador, y dar la vida por él en todo lo que no fuesse contra la ley Christiana, que desde su niñez auia professado; que dexarla, no podía ser, ni en ley de Dios, ni en la del mundo. Insistieron mucho aquellos dos Caualleros, con otros que se hallaron presentes, en que diesse alguna mas blanda respuesta, dissimulando por entonçes, por lo menos en lo interior, ó que se remitiesse a ellos, que sabrian responder al Emperador sin irritarle. Don Iusto, cuyo animo, como de tal, era incontrastable: *Iustus in æternum non commouebitur;* Prouerb. 10. 30 se leuantó en pie, y con ahinco les pidió, que no dixessen otro de lo que él daua por respuesta, añadiendo, que si ellos no se atreuián, iria él proprio a darla. Despedidos con esta resolucion los Embaxadores, y dada la respuesta, fue tan precipitada la ira de Quambacundono, que luego al punto despachó mandamiento, para que D. Iusto, y su gente saliessen de su Corte, y Reales Exercitos, y se fuesen desterrados con perdida de sus rentas, y Estado (1). Aceptó el buen Iusto la injusta sentencia, sin muestras de sentimiento, antes de conformidad con la voluntad del Señor, y alegría de tan buena ocasion, como le embiaua de padecer por él (2), llamó por la mañana a los principales criados de su casa, y Capi-

Dexa D. Iusto sus rentas, y Estado por la Fé.

estado y señorío como tenia, y el que esperaua de tener estando en gracia de Cambacundono, y por otra la ofensa que hazia á su Dios; si quisiessse obedecer al tirano, preualeciendo en el amor y obligacion que tenia á Dios; respondió luego con grande y intrepido animo, que el era Christiano, y que el hazer sus vassallos Christianos auia tenido siempre por grande riqueza, pues entendia que con ello seruia á su Dios, y que no auia otra saluacion sino en su santa ley, y que si por esto Su Alteza lo queria desterrar acetaua de buena voluntad este destierro, y le dexaua sus tierras, y puesto que los que le trauián el recado y despues otros muchos gentiles sus amigos le persuadian que quisiessse dissimular con Cambacundono embiándole á dezir que hazia lo que el queria, quedando todauiá Christiano, como era en su pecho, no solamente no lo pudieron alcançar del, mas dándole las deuidas gracias por aquella humanidad y compasion que del tenian: temiéndose que no diessen á Cambacundono otro recado diferente, dixo que si no auian de dar el recado de la manera que el dezia, el mismo en persona yria á Cambacundono, á darle esta respuesta, y con la serenidad, paz, y tranquilidad de animo que mostraua puso en tanto espanto y admiracion á todos los Gentiles, que estrañamente se admirauan de ver en el tanta constancia atreuiéndose á responder tan libremente á vn tan poderoso y voluntarioso Señor, como era Cambacundono, y á perder todo su estado por no dissimular, ni dezir vna mentira...» Ibid.

(1) En la Corte de Taicosama, D. Justo ocupaba el primer grado, en el ejército conducía la vanguardia, percibía 60,000 escudos de renta al año y era el Señor del estado de Acaxi. Todo lo abandonó gozoso, por conservar la fe de Jesucristo, que vale más, sin ponderación, que todas las riquezas y honores de este mundo.

(2) «Fue causa porque Vcondono se hallo tan aparejado para este destierro (vltra de su grande Fé y gracia, que nuestro Señor le comunicó) porque de muchos años á esta parte biuia con este pensamiento de que podía llegar con estos Señores de la Tenca á quien seruia, por ser Gentiles, á termino en que le fuesse forçado desobedecelles, por no hazer cosa que fuesse contra la ley de Dios, y que esto le auia de costar el Estado, y vida, y por esta causa estaua resuelto en lo que auia de hazer y assi en el tiempo en que se hizieron las obsequias de Nobunanga, hallandose a ellas presente Cambacundono, que se les mandaua hazer, con casi todos los otros Señores del Goquinay, auiendo, como es costumbre entre ellos, de yr todos los Señores á ofrecer agnila en vn perfumador que estaua delante de vn Fotoqui, en reconocimienro que Nobunanga era su Señor comenzando desde Cambacundono, y yendo todos los otros á hazer aquella ceremonia, solo Vcondono no la quiso hazer pareciéndole que era acto de idolatria, poniéndose con ello á peligro de perder la vida, y Estado y de ser alli luego, muerto por Cambacundono; determinándose si le fuesse preguntado, porque no yua, dar por razon que no yua por ser Christiano, y por no les ser licito hazello: mas ó porque acaso Cambacundono no le tentasse por ello, ó porque entendiesse que no lo hazia por ser Christiano, no huuo necesidad de ello.

tances de su orden, y cortandose el cabello, en señal de desterrado, les dió cuenta de lo que passaua, diziendoles, que por lo que a él tocava, ningun sentimiento tenia, antes gozo, pues el destierro, y la vida, eran poco para las grandes obligaciones que tenia a Dios, por los beneficios que le auia hecho: y que solo sentia su desamparo, y trabajos dellos, pues conforme al uso de Iapon, serian tambien desterrados, y priuados de sus gajes. Querianle todos mucho por sus amables respetos, y se ofrecieron a seruirle, y acompañarle en la aduersidad, como lo auian hecho en la prosperidad. Mas él se csesó, pidiendoles, que le dexassen ir solo, y que ellos buscassen por otra via su remedio (1). Salióse el mismo día de la Corte solo, y desterrado (2), el que poco antes auia entrado en ella vfano, victorioso, estimado, y querido del Emperador, y respetado de todos los Cortesanos. Tal es la inconstancia de la terrena prosperidad, sus padres (3), muger, hijos, y parientes, que se hallauan en la fortaleza de Acaxi, y sus tierras, siendo auisados de lo que passaua, se desterraron tambien alegres, dexando sus rentas, y como-

Notable constancia de Darío padre de D. Iusto, y su Familia.

»Finalmente andaua siempre Vcondono acerca deste negocio tan apercebido, y aparejado que dos días antes que Cambacundono mouiesse esta persecucion, hablando con el padre Viceprouincial de los grandes faouores que el Señor de la Tenca hazia á los padres, y del gran aparejo que auia para dilatarse la Christiandad en los Reynos de Bungo, Bugen, Fiunga y Chicugo y estar casi todos entregados á Señores Christianos, dixo, que tenia grandemente que muy de priessa se leuantasse alguna grande turbacion, y persecucion: y diziendole el padre que porque causa sospechaua esto, le respondió, Porque se que el diablo no duerme, ni podra dexar de sentir hazerse tan gran conuersion, y por esto ha de yr maquinando, y reuoluiendo alguna cosa para procurar de impedirlo, y assi como lo dixo aconteció de ay á dos días.» P. Fiões, *ibid.*

(1) «Justo Vcondono mostrando siempre en el rostro mucha alegría, hablo el día siguiente (de haber recibido de Cambacundono el decreto de destierro) á sus criados, y soldados, que en aquella guerra lo auian acompañado, diziendoles lo que Cambacundono, contra el auia ordenado. Y que quanto á la perdida y destierro de su persona no sentia pena antes grande alegría, por ser por la causa que era, y por el desseo que de muchos años atras tenia de mostrar qual era su Fé para gloria y honra de nuestro Señor Jesu Christo, mas que solo le pesaua del trabajo que tambien ellos con esto padecerian, y no podelles gratificar los seruicios que le auian hecho poniendo sus vidas y personas juntamente con el á muy grandes peligros en seruicio del Señor de la Tenca; mas que ya que estaua impossibilitado para ayudarlos como desseaua, confiaua en la poderosa mano de Dios, por quien esto padecian, que les daría mejor tiempo, en que no les faltarian bienes temporales vltra de las riquezas que esperauan alcanzar en el cielo, y que lo que en esta despedida les encarecia y encomendaua muy encarecidamente era, que fuesen fuertes, y constantes en la fe hasta morir por ella: y que biuiesen como buenos Christianos, dando de si el buen exemplo que siempre dieron, como dellos esperaua y confiaua: y que pues agora no tenia con que les sustentar, y era desterrado de Cambacundono podian todos buscar para amparo de sus mugeres, y hijos, el mejor remedio que se les ofreciesse, siruiendo otro Señor.

»Hecha esta platica con tanta blandura y severidad del rostro, por Vcondono, fue tan grande el dolor y sentimiento, que en todos huuo, que rompiendo en lagrimas y gemidos dixeron, que con el auian de morir y selle compañeros hasta la muerte en sus trabajos y destierro. Y para mostrar que querian efectuar lo que dezian, arrancaron de las dagas, y con ellas cortaron la trença de los cabellos, que los Japoneses acostumbran á traer, dando con esto señal que se querian desterrar con el, y de la grande tristeza que tenian, como es costumbre de los Japoneses, hazer por muerte ó destierro de sus Señores. Y agradeciendoles Vcondono este amor, continuando largamente la platica con ellos, los conuenio que conuenia que se apartassen de el, por no mouer á Cambacundono á mayor furia, y que el se recogeria á algun lugar priuadamente con tres ó quatro criados, como despues lo hizo.

»Sabido este destierro de Vcondono fue muy sentido en el exercito, porque vniuersalmente era amado por sus raras y grandes partes, pareciendo á todos que era gran sin razon la que contra el se hazia, y assi muchos Señores le enuiaron á visitar, ofreciendole, y embiandole buena copia de plata y de oro, para ayudar su destierro, de la qual tomo muy poco, mostrando en todo muy grande modestia, y animo agradeciendo á todos tan grande amor, diziendo que para hombre desterrado poco era necesario, dexando á todos espantados con la grandeza de su animo.» *Ibid.*, págs. 50-51.

(2) Se retiró á la isla de Sanga, cabe la fortaleza de Imory, entre Osaka y Takatsuki, tierra del Almirante del Emperador, Jacurandono Agustín.

(3) Darío, padre de D. Justo, anciano ya decrépito, consideraba como injuria ser consolado de sus amigos por este destierro, de que se gloriaba en gran manera; y solía decir, que reputaría por grande afrenta ser llamado su hijo á la gracia del Emperador, sin que antes hubiese sido revocado el decreto de destierro contra los Padres.

didades, por ser causa aquella tan gloriosa, dandoles nuestro Señor sobrenatural esfuerzo para despreciar por su amor los bienes temporales, y abraçarse con la Cruz (1).

Al desamparo de los criados, que les auian seruido, y caualleros, que auian militado con él, proueyó la Diuina bondad breuemente, porque como soldados de vn tan diestro, y valeroso Capitan, muchos señores les desearon tener en su seruicio, y acomodaron con auentajados aprouechamientos. Y fue traza del cielo, que se esparciessen por diferentes Reynos, para ser como semilla del Euangelio en ellos, persuadiendo con su exemplo a muchos de sus iguales a recibir la Fé, y obligando con su buen proceder a varios señores a que la amparassen. Y no faltó destes quien por sus exortaciones la recibiesse, particularmente Sacandono Lino, que fue gran parte para la conuersion de dos nietos de Nobunanga, hijos de su hijo, mayorazgo, con muchos Caualleros de su familia, y para fundarse las

(1) La impresión y efecto que produjo la nueva del destierro de Justo en su familia y en todo el Reyno de Acaxi, nos lo describe un capitulo de Carta del P. Antonino Prenestino, testigo ocular, donde se lee:

«En el fin de Julio deste año de 87, llegó de noche al lugar de Teari vn hombre principal, embiado de Justo Vcondono, el qual vino luego á hablar con los padres que aqui estauamos; y en pocas palabras, y de priessa nos dixo, como Cambacundono auia priuado de su estado á Justo, y que el venia con toda priessa á auisar dello á Dario su padre, y á la muger de Vcondono para que se pusiessen en cobro con sus hijos y haciendas, y diziendo solamente esto: Por tanto, padres míos, aparejaos, porque os importa, se fue á dar auiso á Dario, padre de Vcondono y á su muger, y á las otras mugeres de los caualleros, y soldados que estauan con el en la guerra, para que pusiessen en cobro lo mejor de su hacienda que pudiesen saluar, pues como V. R. sabe en estos Reynos quando vno es desterrado por su señor, todos sus parientes, y criados y la soldadesca de la tierra *ipso facto* pierden sus tierras, y todo lo demas que no pueden esconder. Puesto que esta nueua fue de tanta tristeza, y dolor para todos, no puedo dezir á V. R. con quanto animo y esfuerzo la recibio el buen viejo Dario, padre de Vcondono, con su hijo Tacoyemadono, hermano de Justo diziendo, que si Vcondono perdiera su estado por hazer alguna couardia, ó cometer alguna culpa contra Cambacundono, quedaran muy tristes, mas pues lo perdio por no dexar de ser Christiano, y por la Fé de nuestro Señor Jesu Christo, quedauan muy contentos, y consolados porque Dios los ayudaria, y luego en aquella noche toda la gente honrada de aquella tierra fue sacando su hacienda de las casas y recogiendola de manera que quando amanecio començaron á salir de la tierra, tomando diuetsos caminos para yrse á do se pudiesen saluar. Y como sus maridos estauan casi todos en la guerra, y para tanta gente auia falta, assi de hombres de acarreto como de embarcaciones, puede V. R. imaginar quan grande seria el conflicto, y confusion con la huida tan repentina de tantas mugeres casadas, biudas, y donzellas acompañadas de sus hijos, niños, y de otros viejos y enfermos, yendo con todas las cargas de sus haciendas, sin (en vn cierto modo) saber para donde iuan. Y por todos aquellos caminos de Acaxe se vian yr mugeres nobles y honradas desconsoladas, y llorando, y con pñedo, y desamparo grande, dexando sus casas, lo qual para nosotros era vna cruz, y tormento grande. Dos dias despues que en el Goquinay se supo este destierro de Vcondono, llegó la triste nueua del destierro vniuersal de todos los padres y hermanos de la Compañia, el qual sabido por los Christianos de las tierras adonde los padres estauan, en especial Meaco, Tacaxuqui, Ozaca, Sacay, y Acaxe: venian todos á las yglesias con tanto sentimiento, que cierto no me atreuo á contarlo, pidiendo confession, y diziendo que se aparejauan para el martirio. Las yglesias estauan siempre llenas de gente de dia y de noche, ó grande parte dellas con tanta frecuencia, que nunca se vio en Japon cosa semejante. Al tiempo de la missa eran algunas vezes tantas las lagrimas de los Christianos, que quebrauan el coraçon de compassion y lastima; doliendose grandemente del injusto destierro de los padres y de quedar todos como ouejas sin pastor. Muchos Christianos, assi hombres como mugeres dezian, que en todo caso se auian de yr con los padres, y sin duda asi lo hizieran si los padres se lo consintieran, mas consolandolos lo mejor, que en tal tiempo se podia hazer: y prometiendoles que auian luego de tornar á morir con ellos (siendo necessario) se despidieron con el sentimiento que V. R. puede imaginar.»

Escribe el P. Fróes en su citada Carta, ponderando el valor demostrado en esta ocasion por el padre y hermano de D. Justo:

«Sí fue grande la fortaleza que Vcondono mostró, poco menos fue la que tuuo el viejo Dario su padre, y tambien, Tacoyemadono su hermano: porque quedando juntamente con el perdidos, y desterrados, mostraron tanta alegria y contento del valor, que Vcondono tuvo en querer antes perder su estado que hazer qualquier couardia, que no uieron en nada su daño propio, mas como valerosos caualleros de Christo le dieron por ello muchas gracias, y estan aparejados para dar por su amor sus propias vidas, y biuiendo agora en mucha necessidad y pobreza son cada dia mas deuotos y feruorosos.» p. 69.

Lib. 1. de Perf. Vanda. Cumeorum non nulli in interiorum Mauritaniam, quo nunquam fides Christi penetrasset relegati fuissent, ingentem barbarorum multitudinem ad Christum conuerterunt.

Iglesias de Guifuy Quiosu, en los Reynos de Mino, y Óari, y despues la de Firroxima, en el Reyno de Aquí, adonde huuo mucha gente noble Christiana; y su señor, que era de los mayores de Iapon, se aficionó mucho a nuestra Santa Fé. Renovóse en esta coyuntura el efecto, que antiguamente notó Victor Vticense de la persecucion Vandalica, en la Christiandad, entonces tan florida, y de tantos años a esta parte olvidada de Africa (para que no nos admire lo que en los presentes vemos en la de Iapon) que por medio de los desterrados por Iesu Christo de la Corte a las partes mas remotas, y incultas de aquellos Reynos, resonó en ellos el nombre, y se propagó la ley del Crucificado (1).

(1) En todo el Japón se censuró á Taicosama por esta inmotivada persecución, ordenada sin razón ni justicia contra los Padres y D. Justo. La nueva de ella cayó como un rayo sobre el Imperio. En los primeros momentos de confusión los Bonzos y gentiles, que se holgaban del destierro, la exageraron de propósito; y así entre el vulgo corrieron las más variadas y pésimas versiones. Unos afirmaban, que Cambacundono mandaba crucificar al P. Viceprovincial y á los Padres de Facata; otros, que á todos los Padres del Japón; otros, que ordenaba quemar y asolar todas las iglesias; quien decía, que todos los que fuesen hallados con alguna insignia de Cristiano, serían condenados á muerte; quien, que los Cristianos serían constreñidos á la apostasía bajo pena capital.

Viendo que los Padres habían sido convocados á Firando por el Viceprovincial, observa el P. Fróes: «Todos se venian a despedir dellos en todas las partes, procurando primero de confessarse; y diziendo que se aparejauan para morir por Christo, y ser martyres, llorando, y diziendo palabras de tantas lastimas, que hazían rebentar los coraçones de los padres. Finalmente quando fue al despedirse de ellos y llegauan á ver que se embarcauan para Firando, no se pueden dezir las angustias, y tristezas que assi ellos como los padres passaron, y todo eran solloços, gemidos y llantos. Y concurrieron en esta despedida tantas particularidades, en todas partes, que nunca se acauarian de dezir, si todas se huuieran de contar.» Pág.^s 57-58.

Del Goquinay, escribía el P. Gregorio de Céspedes:

«Llegado el recado del padre Viceprouincial en que mandaua, que todos los padres y los hermanos fuessemos para Firando, y començassemos á aparejarnos, y á poner en cobro lo que teniamos, dentro de pocos dias embio Cambacundono dos criados con una prouision suya, para que dexando nosotros las casas é yglesias que teniamos en aquellas partes se las entregassen. Los quales llegaron á Ozaca con vna furia infernal, y no nos dexaron estar en ellas tres horas... nos embarcamos luego para Muro... les puedo afirmar que en quantos años estuue en Goquinay, nunca me halle con tanta consolacion como tuue en ver la deuocion de aquella Christiandad en aquellos dias de tan grande tribulacion en quanto estauamos esperando que nos viniessen á echar; porque acudian los Christianos de diuersos lugares á mostrar su fee, y de dia y de noche no se sabian apartar de nosotros, estando siempre las iglesias llenas de gente, confessandose y comulgando, y diziendo que se aparejauan todos para ofrecer sus vidas por su Criador si fuesse necessario. Significauan esto con tanto afecto y deuocion y con tantas lagrimas, que cierto enternecieron á qualquiera coraçon por duro que fuera.

»Muchas cosas notables acontecieron de grande edificacion, que despues contare si nos vieremos. Vna cosa no dexare de dezir, de que todos en esta persecucion quedamos grandemente espantados, que siendo desterrados, y echados de nuestras casas y yglesias, por mandado del Señor del Japon, parece que hasta las piedras se auian de leuantar contra nosotros, y hazernos mil insultos á nuestra salida, y experimentamos lo contrario. Porque assi en Ozaca, como en las otras partes de Sacay, y Meaco hasta los Gentiles se compadecian de nuestro trabajo, acussando de cruel, y de hombre fuera de razon á Cambacundono, y nos venian á ver, y á consolar, y á despedirse de nosotros con sus presentes; y en Ozaca en el tiempo de la mayor tribulacion huuo algunas conuersiones notables y otras cosas de mucha edificacion.»

También fué harto notable que, pasando de 113 los Padres y Hermanos, amen de setenta y tres nobles mancebos seminaristas, y otros tantos dojucus y criados; se pudiese ordenar la salida, de suerte que no les fuesen saqueadas las casas ni robados los ornamentos y alhajas de las iglesias ni otra cosa alguna, y que sólo á un hermano atropellasen por ir algún tanto atrás de los demás en el camino.

En Ximonoxequi, haciendo fiesta algunos gentiles por la salida de los Padres, les reprendió con gravedad, el Gobernador gentil, en estos términos: «Si los padres fueran echados de Japon por culpas, y maldades, tuuierades alguna razon de alegraros, y hazer fiesta á su destierro, pues no soys de su secta, mas pues tan sin razon y sin culpa son desterrados, no hay para que hazer de ello fiesta, pues no dexara en todos los Reynos estraños de seguirse grande deshonra y vituperio á Japon, y si vosotros os alegrais de que nos siga semejante ignominia, no puedo yo dexar de sentirlo grandemente», y después con palabras sumamente corteses y graves envió á decir á los Padres, «que le pesaua de su destierro, mas que el Rey de Yamaguchi su Señor no tenia en ello culpa, pues con tanto amor les auia dado los lugares de aquellas residencias, con tan honrosas patentes y licencias, para dilatar en sus Reynos nuestra santa ley, mas que Cambacundono era el que lo mandaua y por tanto, que si les fuesse necesaria alguna cosa para su partida se lo hiziesen saber, que el los serui-

§. III.

El valeroso Iusto anduuo vn año escondido, con muchos trabajos, y miseria, padeciendolos de buena gana por Christo. Y para aprouecharse mejor de ellos, se retiró a vn lugar retirado de la Isla de Sanga, tierra de D. Agustín, donde esta-

300.

ria de muy buena voluntad.» Los regidores del rey de Yamaguchi les dijeron asimismo, que ellos tomaban á su cargo cuidar de la iglesia y casa que dejaban. Majencia, hija del Rey de Bungo, Don Francisco, que después se casó con el hijo cristiano y heredero de Cavaicavadono, tío del rey de Yamaguchi; envió á su ama Catalina, para impedir que los emisarios de Cambacundono se apoderaran de la hacienda de los Padres desterrados de Ximonoxequi y dar á estos una limosna de 100 ducados.

El P. Francisco Passio escribía de Sacay, región del Meaco:

«Fue estraña consolacion para nosotros ver la firmeza y animo destes Christianos, porque agora estan en estas yglesias cada dia como si fuera la fiesta de Pascua de Navidad, tan grande es el concurso de Christianos que á ellas acuden y dizen todos con mucho afecto y constancia que se aparejan para morir mártires por la Fe de nuestro señor Jesu Christo y los gentiles se compadecen de nosotros y dizen que Cambacundono pierde en esto su honra y haze grande injusticia y sinrazon. Y puesto que los Bonzos, y los Gentiles nuestros enemigos, huelgan grandemente que nos vayamos, con todo, hasta estos mismos dizen que es sinrazon.

»La muger de Cambacundono mostró estraño sentimiento quando supo lo que su marido auia ordenado, tanto que dizen que lloró, y embio á visitar los Padres de Ozaca, con sus criados diziendo que le pesaua en el coraçon, y que porque entendía que no haria nada con cartas no escriuia sobre ello á Cambacundono, mas que como el tornasse del Ximo, haria con el todo lo que pudiesse, intercediendo por los padres.

»Mogoxichirodono sobrino de Cambacundono, que lo tiene Cambacundono en lugar de hijo, y quedo en Meaco, en su lugar, y se espera que le a de suceder en el gouierno de la Tenca, mostró tambien dello muy grande sentimiento, haciendo muchos ofrecimientos á los padres.

»El Regidor de Meaco, dixo que agora queria que entendiessemos el amor que nos tiene, y que el haria lo que pudiesse con Cambacundono.

»El Regidor de Sacay, cada dia nos embia recados y presentes, y aora poco ha vino el mismo en persona.»

D. Juan, Señor de Amacusa, escribió al Superior de la Compañía de la región del Ximo «que le rogaua embiasse todos los padres á morar á sus tierras, porque el con sus hermanos estauan determinados de morir con toda su gente, juntamente con los padres; y que si Cambacundono por esto lo mandasse matar lo tendria por muy grande felicidad, y sería de ello muy contento».

D. Jerónimo juntó en Firando á sus hermanos, hijos de D. Antonio, parientes y soldados, y juraron, que habían de morir por la Fe de Jesucristo y resistir á los que se atreviesen á tocar las iglesias y cristiandad de sus tierras; con lo cual contuvo las osadías del Señor de Firando: y el tiempo en que estuvieron reunidos los Padres y Hermanos en dicho punto, la mayor parte de ellos vivieron en sus tierras.

D. Protasio Arimadono, cuando los Misioneros se hallaban retirados en Firando, los tomó á su cargo y recibió en sus estados de Arima á más de setenta entre Padres y Hermanos y á todo el personal de dos Seminarios. «De manera, añadía el P. Frôes, que estan agora en las tierras de Arima la Casa de Probacion, el Colegio y el Seminario con setenta y tres mancebos nobles dentro del y diuersas residencias.»

Simón Condera Cambiagedono, Señor de casi todo el reino de Bugen, trataba y escribía muchas veces á los Padres, dándoles limosnas y consejos de lo que habían de hacer, mostrando estar prontísimo á morir por la Cristiandad.

D. Paulo Xingadono, Cunixu del Reino de Bungo, decía con intrepidez, que bien le podían quitar el estado y la vida, que por esto no había de dejar de ser Cristiano; y al pasar Cambacundono por Bungo, de regreso para el Meaco, se presentó D. Paulo á Mindono, Capitán General del ejército, puestas al cuello gruesas cuentas de marfil. Mindono, sin embargo, le hizo mucha honra, mostrándosele agradecido de lo bien que se había portado durante la guerra.

Paulo Buydadono, caballero principal de Sacay, tenía tres hijos en el Seminario de Ozaca, quando ocurrió esta persecución: lleno de ardor, les escribió: que se desterrasen juntamente con los Padres, y «que si allí se quedasen haria el contra ellos lo que les auia de hazer Cambacundono, y les cortaria las cabeças».

Tanto Buydadono, como Cosme de Naua, se desterraron voluntariamente por Cristo, y lo mismo hicieron Diego Rioquey y Vicente, su hijo, en Sacay, á no impedírsele los Padres. Acudieron, sin embargo, en todo al P. Organtino, durante la persecución.

Contestando éste al P. Gaspar Coello, decía:

«En este principio de Agosto recibimos las cartas de V. R. acerca de la crueldad de este tirano, y conforme á ellas nos pusimos todos en orden. Primeramente consolando los Christianos, y animando á la paciencia, y juntamente confessandolos y comulgandolos á todos. Y me parece que fue cosa

uan escondidos algunos de la Compañia (1), por cuyo consejo hizo los exercicios espirituales, y confession general de toda su vida, con gran consolacion, y apro-

nunca vista despues de las persecuciones de la primitiua yglesia, ver el mouimiento y desseo vniuersal de todos los Christianos, de padecer martirio por amor de nuestro señor Jesu Christo. Y acerca de esto quede en supremo grado admirado, porque no pensaua yo que en las almas de estos Christianos huuiesse tan grande esfuerço.»

Otro Padre escribió también de Goquinay al Viceprovincial:

«Sepa V. R. que esta tribulacion descubrió en Goquinay el rostro desta nueua y hermosa yglesia porque aun no sabiamos bien el tesoro que aca teniamos, loores sean siempre dadas á nuestro Señor por comunicar tan abundantemente su gracia á estos christianos.»

Juan Cayo, caballero muy honrado y viejo, encargado de custodiar durante la ausencia de Cambacundono la fortaleza de Ozaca; arrojó con serenidad, en su presencia las iras del Tirano, el embargo de la propia casa, la privación de sus rentas y el apetecido destierro, por el nombre de Cristo.

Magdalena y Juana, nobles ancianas, muy honradas, se hallaban sirviendo en palacio á la mujer principal de Cambacundono. La primera, que venía á ser como Secretaria, respondió á su Señora, que la invitaba á que disimulase en lo exterior, ya que en lo interior fuese Cristiana: «Señora, los Christianos no tienen haz y enues, ni dos caras, y por tanto lo que creen dentro lo han tambien de mostrar de fuera.» Licenciadas de Palacio por orden de Cambacundono á su mujer, no quisieron salir de Ozaca, diciendo: «que allí las hallaria Cambacundono y si por ser Christianas las quisiesse matar, estaban aparejadas y determinadas de morir martyres».

En Meaco, D.^a Mencia, de quien habla con grande loa el P. Organtino, á los que la aconsejaban se saliese de la ciudad, para no ser conocida durante la persecución como Cristiana, respondió: «que todos la conocian por Christiana, y que por esto no era bien salirse para ninguna parte y que de buena voluntad estaua ofrecida á dar la hazienda y vida por la confesion de la Fé».

Los seminaristas de Ozaca, fuera de cuatro ó cinco, que por ser muy pequeños, los Padres los licenciaron; todos los demás, que eran 25, prefirieron desterrarse y morir con los Padres porque, decían, que: «con esta condicion se determinaron á entrar en el Seminario». Lo mismo practicaron los Dujucos grandes que servían en las residencias.

Durante esta persecución se convirtió y bautizó con todas las doncellas de su servicio, la Señora del Reino de Tango, hija de Aquiche, el que mató á Nobunanga, y mujer de Facundono. Ya cristiana, escribía á los Padres desterrados: «Yo y Maria (gobernadora de su palacio, que fué quien la bautizó á falta de Padre), estamos aparejadas para que qualquiera persecucion que sobreviniere: ora sea de Yacundono, ora de Cambacundono, holgaria que fuese sobre esta materia (de la Fe), para poder padecer alguna cosa por amor de Dios... Todas las Christianas que conmigo tengo estan fuertes y yo trabajo de exhortallas al martirio si de tan grande cosa fuesemos dignas. De Ozaca á siete de la undecima luna.» Otra doncella de aquella Corte «viendo las lagrimas y deuocion de los Christianos, y las platicas que tenían entre si de ser Martyres por Christo, se encendio en grande amor y desseo de hazerse Christiana, y haciendo saber á los padres su desseo (que ya estaban de camino para Firando), ...bien instruida... se baptizo.» Otro mancebo de diez y seis á diez y siete años se presentó al partir los Padres, diciéndoles, «que la causa que le hazia venir tan de priessa y que le daua de presente mayor desseo de baptizarse, que antes, era auer oydo desta persecucion que Cambacundono hazia, el feruor con que los Christianos andauan, no desmayando, antes diziendo todos que auian de morir martyres por la confesion de su Fé, y que por esta causa determinaua de selles compañero en esta jornada y venia á pedir el bautismo.» Instruido y catequizado, los Padres le bautizaron. Caso semejante pasó en Yamaguchi á un Catecúmeno ya instruido; quien, oyendo la nueva de esta persecución, con grande instancia dijo á los Padres: «Que pues se yuan lo baptizassen, porque en ninguna manera auia de quedar Gentil.» Y así, lo bautizaron.

Oyanodono (que luego se llamó Jacome), uno de los cinco Tonos sujetos al Rey de Saxuma, que por respeto á D. Juan de Amacusa, su primo, había obtenido de Paulo Xingadono la vida y libertad en la fortaleza de Iquimandono de Bungo; quedó tan satisfecho de la caridad y unión que entre Christianos reinaba, que volviendo á su tierra y oyendo la persecución levantada por Cambacundono, escribió al P. Gaspar Coello le enviase un predicador. Instruido, «se determino de ser Christiano y tratando esto con sus parientes, y criados, los mouió á todos á hazer lo mismo, y fuesse emprendiendo de tal manera este fuego, que todos sus vasallos, que eran mas de tres mil, se hizieron Christianos.» Finalmente, para concluir, en Arima se convirtieron durante esta persecución más de dos mil, é Isafay de Omura dió palabra á D. Protasio de bautizarse con los de sus tierras.

(1) De una Carta del P. Organtino, Superior de la región del Meaco, escrita el 25 de Noviembre de 1588, á los Padres recogidos en Firando, tomamos los siguientes datos, relativos al modo como se verificó la instalación y permanencia de D. Justo y dicho Padre en las tierras de D. Agustín, y lo que durante ella practicaron.

«En el puerto de Muro, quarenta leguas de Sacay... el hermano de Augustin nos truxo un recado á la embarcacion, que luego nos fuessemos, porque Augustin dezia que ninguna esperanza auia de nuestra restitucion.

»Despues que quede solo en Muro, fue tanta la furia del demonio, que era cosa de espanto, hasta inducir á todos los principales del puerto, que hiziessem vn juramento y protestacion para em-

biar á Augustin, en que protestauan y afirmauan que en ninguna manera conuenia quedar yo en estas partes, que luego me echasen de aqui. Embie á Vicente, hijo de Rioquey, á Sacay, á llamar á Augustin el qual estaua tan asombrado del miedo que tenia de fauorecernos, por el mal que entendia le podia venir desto á la Christiandad, que en ninguna manera osaua tomar recado mio. Todavia con fuerte animo torné á embiar á Sacay, á Vicente, embiandole á dezir á Augustin, que en todo caso viniessen, á (no?) ser capaz desto, que yo me yria á buscallo á Sacay y á ponerme en su casa, ó de su padre, porque de ninguna manera me auia de yr sin confessalle, y dexalle libre de los lazos que le podia armar el demonio en tal tiempo.

»Finalmente vino por el miedo que tenia, que yo fuesse á Ozaca á meterme en su casa y para despedirme desde aqui.

»El primer día que llego hizo en el algun mouimiento, lo que auia oydo de aquella gente de Muro. En aquel mismo día llegaron cartas de su hermano de Meaco, sobre nuestra yda, y muchos recados de vnas partes y otras, que no se como de tan lexos se pudieron acumular de repente tantos impedimentos. No digo nada de la batalla domestica, yo estaua admirado: porque aun no auia acauado de sossegar una cosa quando luego se leuantauan otras y todo contra el bien que pretendia. Yo estaua acordandome, y riyendo... En fin quando la cosa estaua ya como desesperada desseando ayudar esta Christiandad en tan oportuna ocasión, (le dije que) para mostrar el amor del me quedaria en Muro, y para animar estos Chrisianos de Meaco, que tuuiessen constancia en la Fé: mas que si el tuuiesse pesadumbre de esconderme en alguna parte secreta, yo me yria luego á poner en medio de las calles de Meaco, ó de Ozaca, quando no hallasse quien me acogiesse en su casa. Porque en la primera batalla que teniamos contra el demonio acerca de la Fé, no conuenia que yo me fuesse á Firando, pues de tan lexos no podiamos acudir quando fuesse necesario.

»Oyendo esto Augustin comenzó á llorar sin darme ninguna respuesta: mas leuantose y entrose con Jorge Yasengi á su aposento á donde estuuu mas de tres horas, no hablando en otra cosa sino en tratar de fauorecerme, y confessarse: y sin yo dezirle otra palabra, comenzó á ordenar adonde nos esconderia. Despues se comenzó á aparejar para confessarse, resoluiendose determinadamente de morir por la Fé, si Cambacundono acerca della le tentasse y comenzó á preparar sus cosas y estar desembaraçado para lo que le sucediesse: y lo mismo persuadio á su muger, y á su madre, determinando de hazer de si un sacrificio á Dios en remission de sus pecados.

»Item oyendo las causas porque yo desseaua quedar aqui escondido no solamente se determino esconderme, aunque fuesse á riesgo de su vida: mas dixo que aunque yo me quisiera yr, por ninguna via le parecia bien, pues era quitar la esperança á todos estos Christianos de poder perseuerar, siendo antes de otro parecer fundado en las razones que dixo.

»Item sin hablar yo en ello dixo que el queria sustentar cincuenta Christianos pobres, assi hombres como mugeres de los mas necesitados, y luego lo fue poniendo por obra.

»Item que ofrecia la Isla de Xidoxuma con la renta que en ella tenia para el seruicio de Dios y que holgaria que huuiessen muchos Christianos, que quisiessen yr á habitar en ella porque les daria todo lo necesario para que biuiessem.

»Item dio á Jorge Yasengi vn lugar apartado y cerca de Muro, y no muy á mano, con dozientos fardos de arroz de renta para aposentarnos alli, si fuesse necesario.

»Item me dixo que no yendo el á Ximo embiaria vn criado suyo buen Christiano llamado Vicente, que como de suyo hablasse á los Tonos de Ximo, que escondiessen en sus tierras quanto numero de padres y hermanos fuesse possible.

»Estando las cosas en estos terminos, quisonos Dios nuestro Señor consolar aun mas, porque en aquel mismo día vino, y sin esperallas á estar con nosotros Justo Vcondono, y Mancio hijo de Xingadono Xaquixemon, que tiene cargo de la ysla de Xidoxuma, y vinieron algunos Christianos de Meaco, para que nos fuessemos alla, porque tenian aparejada vna casa en el Reyno de Vomi, en vn lugar de vn Christiano, muy a proposito para que alli quedassemos escondidos, haziendo en esto grande diligencia vn hermano de Francisco, que esta en el Seminario, y Sebastian, y Cosme Mogo-xiro, hijo de Mencia, con toda aquella santa casa, con que quede tan consolado, que no lo puedo declarar con palabras, viendo que con tanta diligencia y amor, emuiauan por mi de tan lexos, que son mas de quarenta leguas, y tambien por desear de verme con estos Christianos, y que esta sola pena me queda de no auerlos visto: y juntamente con Yacuro Augustin hizimos vna Santa Pascua, porque todos se confessaron y comulgaron en casa de Jorge Yasengidono el dia siguiente, que fue Domingo, con mucha consolacion dellos, y mia. Y tomando animo los vnos con los otros, todos vni-formemente determinamos de morir por Christo, y de no asustarnos á ningun espanto que el demonio nos pudiesse poner: especialmente siendo esta la primera batalla vniuersal que contra la Fé en Japon nos ha dado. Quien me diera poder mostrar á mis carissimos padres y hermanos el ministerio de los Angeles que en todos resplandecia, en las almas, en los rostros, en las palabras, y en los actos y conuersacion, que juntamente aquellos dos dias tuuimos.

»Despues haziendo todos consejo sobre muchas cosas, especialmente á mi y á Vcondono en estas partes: yo dixi que quanto á mi ya que los Christianos de Meaco auian embiado aquella gente á buscarme, me iria á esconder adonde ellos auian ordenado: y que esto juzgaua por mejor por estar cerca de Meaco. Y tambien porque puesto casso que fuesse descubierto cargaria esto solamente sobre el hermano de Francisco: el qual con facilidad podria huir: mas estando en las tierras de Augustin, y siendo descubierto quedaua padeciendo toda la familia de Riua su padre y del mismo Augustin. A lo qual respondio con palabras de mucha edificacion, resoluiendosse que en ninguna manera queria que me fuesse á Meaco, mas que tornasse á embiar la gente, que alla me auian embiado, porque el me podria esconder en sus tierras mejor que otra persona alguna, y lo mismo haria á Vcondono, y á su padre, muger y hijos: y á este proposito dixo Vcondono estas santas palabras.

uechamiento de su alma (1): y el resto del año gastó en oracion, y penitencia, sin acordarse de lo que por Dios auia perdido. Pero quando más pobre, olvidado, y retirado estaua, acordandose por Diuina Prouidencia Taycosama (como otro As-

»En las guerras de Japon mueren cien mil hombres por amor del demonio, y de vn poco de intereses mundano, y no solamente quedan ellos muertos, mas todas sus familias assoladas, y destruydas, y hechas escarnio de los enemigos: pues la batalla en que agora andamos, por ventura no es contra el demonio, adonde muriendo, quedamos vencedores con Christo, y con esta virtud queda amparada su familia, que es la Yglesia de Japon: assi como quedo ensalçada la vniuersal Yglesia con la muerte de tantos millares de martires, con cuya virtud tambien vinieron los padres hasta estas postreras partes del mundo. De manera que con la muerte, sucediendo vitoria, y exaltacion, y propagacion de la ley de Christo, mejor es dessear de morir á quien Dios da este espiritu, que biuir: porque al fin aunque no queramos auemos de morir, y Dios sabe si sera con daño, ó con prouecho nuestro. A esto respondieron todos *Fiat, Fiat*. No les puedo dezir carissimos quanta alegría recibimos juntos todo aquel dia, y vn pedazo del siguiente: alabado sea nuestro Señor, que *in medio tribulationis viuificat seruos suos*.

»El dia siguiente nos apartamos, Augustin para Sacay, los que vinieron á buscarme para el Reyno de Sanoqui, Vcondono para dos leguas de aqui, Dario padre de Justo dos dias antes se auia partido para otro Reyno con su muger y hijos para vna hazienda que tiene Augustin diez leguas de aqui, y yo para donde agora estoy: dando Augustin assi á Vcondono, con toda su familia, como á Dario y á mi, todo el sustento necesario, vltra de lo que arriba dixé que auia dado á Yasengidono.

»El lugar donde aora estamos es vna casa, en la qual no esta nadie mas de nosotros, apartada de las otras vn tiro de arcabuz, adonde no se ve mas que montes por todas partes, y adonde no viene persona de fuera. La gente desta Isla es en summo grado simplicissima: muy sujeta al Capitan que Augustin tiene aqui puesto de su mano: el qual es muy buen Christiano, y procura con grande cuydado que no seamos descubiertos, y solos tres Christianos saben de nuestra estada: los quales nos dan todo lo necesario para que estemos mas encubiertos. Esta ya hecha vna casa cerca de aqul que Augustin mando hazer, de aqui á seis dias nos passaremos á ella. Tambien á dos leguas esta otra casa grande, en vn lugar como fortaleza, cuyo dueño por no tener posibilidad para conserualla, dize, que se quiere yr á otra parte si Augustin le diese alguna ayuda de costa. Y dentro de veynte dias se hara otra en otro lugar para este mismo efeto, todo á fin, que comenzando auer alguna noticia de nuestra estada, nos podamos passar sin ruydo á otra parte. Yo ando vestido como Japon, y el hermano Cosme tambien anda descubierto, como pariente del escriuano del Capitan de la Ysla. Leon nuestro Dojuco y predicador anda de la misma manera, y todos le combidan si quiere comprar sal. Finalmente hasta aora estamos aqui muy ocultos, y parece que no ay otro tal lugar como este para este efeto...

»Vcondono Justo esta dos leguas de aqui con su muger, y hijos, el qual me visita algunas vezes, y esta conmigo solo sin criados, dos ó tres dias cada vez que aqui viene, y entrambos nos consolamos mucho en el Señor: quando nos vemos siempre hazemos alguna consulta de lo que en esta persecucion se puede hazer contra los ardidés del demonio... Destas partes de Meaco, oy dia de San Clemente á los 25 de Nouiembre. 1588. De mis carissimos padres y hermanos de la Compañia de Iesus. = Sieruo en el Señor = Organtino.»

(1) Conforme escribe de Ximo el P. Gaspar Coello al P. General Aquaviva con fecha 24 de Febrero de 1589, «Determino Cambacundono de repartir en dos partes el Reyno de Fingo, y casi la mitad de el entrego á Agustín lacuradono, haziendole Señor de muchas fortalezas y tierras, que eran de diuersos Tonos: por aquella parte que el Fingo es diuidido por un brazo de mar de las tierras de Arima y de las Islas de Amacusa: en las quales se contienen todas las fortalezas que eran de Xangarandono, y de otro Señor de Fingo: de manera que quedo Señor de mas de trezientos veinte mil fardos de renta, y demas desto le dio la superintendencia de todas aquellas partes maritimas de Ximo, con que quedo Augustin muy rico y gran Señor, lo que fue para nosotros y para toda esta Christianidad de Ximo de las mejores cosas que nos pudieran agora venir: porque sin duda si viniera á este cargo, y con este poder en aquellas partes de Fingo algun Señor Gentil, nos diera mucho trabajo, y pudiera Arimandono correr mucho peligro. Demas desto fue este vn gran remedio para muchos y muy honrados y muy buenos Christianos de los de Meaco, los quales auiendo perdido con esta persecucion sus tierras y bienes huian desterrados, padeciendo muchas miserias, á los quales Augustin recogio todos dandoles muy buenos cargos y rentas, y haziendo á vnos sus Xiniuixus que tienen lugar de parientes, y son del su consejo, y á otros dando capitánias y cargos honrados, y con buen entretenimiento de dos, tres, quatro hasta seis mil fardos de renta, y entre estos entran Paulo Mudandono, Jorge Yasengidono, Vicente de Sacay y algunos de los Xiniuixus de Vcondono, que todos los escogio por sus Xiniuixus, y estan agora mas ricos y acomodados de lo que nunca estuuieron. Y otra parte de Fingo, que va confinando con Bungo, en que entran las tierras que fueron de Elisune y Assodono las dio á otro Señor gentil. Y porque Augustin traxo resolucion de Cambacundono, que don Protasio entregase la fortaleza de Cogiro al hijo de Riozogui, y se dezia tambien que el mismo Cambacundono estaua enojado contra Arimandono, y que lo mandaua matar y tornar sus tierras, assi por no querer entregar la dicha fortaleza, como por el fauor que diera á Issafaidono, para que tornasse á cobrar sus tierras, estuuó D. Protasio en punto de declararse por enemigo, no se queriendo en ninguna manera persuadir de entregar la dicha fortaleza de Cogiro. Finalmente fue necesario que viniesse en persona el mismo Augustin á tratar con Arimandono, y con el P. Vicepro-

suero) de D. Iusto, y de su valor, y señalados seruicios, que le auia hecho, deseó llamarle: y sino fuera descredito suyo boluerla a su gracia sin dexar de ser Christiano, lo hiziera luego. Pero suponiendo, que esto no podría ser, mandó que le

uincial, y con el padre Organtino para persuadirle que no se echasse á perder, declarandosse por enemigo de Cambacundono, y que se confiase del que entregando la dicha fortaleza daria tales informaciones del á Cambacundono, que quedasse bien satisfecho, y que aunque entregasse la dicha fortaleza le seria muy facil despues boluerla á recobrar siempre que quisiese, y que agora le era necessario pasar con el tiempo. Despues de varios consejos se resoluo de entregar al hijo de Riozogui la dicha fortaleza, y con esto quedando aliuiados de los temores y peligros en que buiamos de que no se rompiesse guerra entre Arima y Cambacundono; don Protasio y Augustin quedaron muy grandes amigos tomando él á cargo de le escusar y fauorecer en todo con Cambacundono...

«Siendo ya año nueuo en que es costumbre uniuersal del Japon, de ir los señores todos personalmente á hazer reuerencia a su Principe... despues de varias consultas se resoluieron (los Señores de Ximo) de ir juntamente con don Augustin el qual les asseguro, diziendo que en todo caso fuesen porque sin duda no correrian ningun peligro y que esto lo tomaua sobre si; y que no yendo totalmente se perderian y assi la semana passada fueron con don Augustin...»

Por influencias de Osonodario, privado de Cambacundono, obtuvo el Capitán de la nao portuguesa una provisión de Cambacundono, para que el P. Visitador pudiese pasar al Japon, á darle la embajada, que llevaba de parte del Virrey de Goa. Envió Cambacundono á Riuzza, padre de D. Augustin, en calidad de Factor á Nangasaquí con doscientos mil ducados, para que le comprase novecientos picos de seda. Con achaque de ver la nave, visitaron á los Padres de Nangasaquí, Simón Condera Cambigedono, Señor de Bugen, de paso para la Corte y D. Agustín. Visitóles asimismo Justo Ucondono. Nos da cuenta de ello el P. Gaspar Coello en su referida Carta, con estas palabras:

«Vino tambien el valeroso cauallero de Iesu Christo Iusto Vcondono á visitar al padre Viceprovincial, y á todos los demas padres, y venia en bien diferente trage y estado de lo que en otros tiempos solia traer y del que trahian los señores que arriba digo: porque estos vinieron muy bien acompañados y con gran estado, mas Justo Vcondono venia desconocido como peregrino con solos seis criados: á los quales trataua como compañeros, yendo todos desconocidos: mas ni por esto ni por auer perdido tan grande estado venia menos contento y alegre, ni fue con menos gloria y honrra recibido: porque demas del consuelo que con su vista y buena conuersacion recibieron todos los padres, assi Arimadono como los demas caualleros Christianos, como tambien todo el pueblo, hasta las mugeres y niños lo honrauan y reuerenciauan grandemente, y corrian por las calles á vello quando passaua, loando todos la fortaleza de su animo, pues por no hazer vn pecado con que perdiesse á Dios, quiso antes perder todo su estado y poner á muy cierto peligro su vida, respondiendole á Cambacundono como respondió: y cierto que no pueden dezirse de Justo Vcondono tantos bienes y loores como merece: porque parece que fue en el lo menos perder su estado por la Fé de nuestro Señor Iesu Christo; mas lo que haze mas admiracion, es la paciencia y alegría con que sufre su destierro con tantos trabajos y pobreza, siendo siempre en continuo desseo de dar aun la vida, por nuestro Señor Iesu Christo. Detuouose algunos dias regalandose con los padres, tratando de varias cosas tocantes al bien de la Christianidad, y de la Compañía, pareciendole á el tambien que fuessemos assi dissimulando como se hazia, y despues determino recogerse por algunos dias en el nouiciado que estaua entonces en Arie para hazer los exercicios espirituales, y una confession general descansadamente, y aparejarse para todo lo que le pudiesse suceder: y todo lo hizo con tanta edificacion y deuocion, que quedaron los padres y hermanos de la casa de prouacion y todos admirados de su grande virtud y admirable prudencia: porque estando alli le vinieron cartas de diuersos señores, y caualleros, y amigos que estauan en la corte de Cambacundono, en las quales le escriuian que se fuesse sin tardar para alla, porque Cambacundono hablaua ya blandemente del, y finalmente auia dicho que viniessse para el Meaco, y assi se determino de yr. No faltaron con todo esto padres y otros christianos, que recelassen su ida, y le aconsejassen que no fuesse hasta saber mas ciertamente lo que passaua, y el padre Viceprovincial le ofrecia todo lo que le fuesse necesario para entretenerse honrradamente en estas partes de Ximo, y Arie. Augustin ofrecia de darle en sus tierras de Fingo, veinte mil fardos de renta, queriendo quedar alli: empero el por diuersas razones se resoluo de ir. Vinieron al principio muy buenas nueuas que Cambacundono le açaua el destierro, y queria que se fuesse para el Reyno de Canga donde le daria otra tanta renta como de antes, y que para esto lleuasse su muger y hijos: mas supimos despues que auendolo hecho yr á Canga no le dio nada; y siendo el que es señor de aquel Reyno primero muy su amigo, no le mostraua la afabilidad y buen rostro que del se esperaua, y lo tenia ahí casi como preso: lo qual se entendio que se hazia por orden de Cambacundono, por lo qual el esta padeciendo mucha necesidad y pobreza, priuado de libertad, y mas desterrado que nunca; mas no menos animado y determinado á sufrir, y nosotros estamos grandemente temerosos, que Cambacundono á la postre le mande matar alli. Y no se puede dezir, lo que el y su padre y todos sus parientes y criados padecen, viuendo desterrados y pobres por amor de Dios, pero fuertes en la Fé como siempre y quando Vcondono partio de aqui, por mucho que el padre Viceprovincial le rogo y pidio que lleuasse vna cantidad de dinero, que el le daua para su ayuda, y para todo lo que pudiesse suceder, nunca huuo remedio de hazerle acatar alguna cosa: diziendo que bien sabia que la Compañía no le faltaria, y quando el tuuiesse necesidad se lo haria saber y con confianza le pediria que lo socorriesse; plega á nuestro Señor de doblarsele todo como hizo al Santo Job, pues passa por su amor tantos trabajos.»

Moderacion del primer destierro de D. Iusto, y commutacion en otro en las partes del Norte.

buscassen, y diessen a escoger, ó viuir con su familia honrosamente en las tierras de Yeyas, que despues fue Xogun, y deseaua mucho tenerle consigo: ó en las de Chicuxendono, señor de tres Reynos en las partes del Norte, que los dos eran sus mas priuados, y poderosos vassallos. Escogio Don Iusto las de Chicuxendono, adonde fue lleuado como desterrado, ó depositado por orden del Emperador. Auia sido este Chicuxendono compañero, y grande amigo de D. Iusto, en el tiempo de su priuança; y assi le hizo muy honrado tratamiento, señalándole veinte y cinco mil gocus de arroz (que son como otros tantos ducados) de renta. Desearonle tambien tener consigo Camo Findadono Iuan, Señor muy grande en el Reyno de Oxu (1), que auia sido su soldado, y le queria entregar el gouierno de

En Ximo hizo por lo tanto D. Justo los ejercicios espirituales en el Noviciado de la Compañia, de donde salió para la corte á pesar de las instancias del P. Viceprovincial, que le rogaba permaneciese en el Ximo y del parecer de D. Agustín, que le ofrecia 10,000 gocus de arroz al año, si quería quedarse en Fingo. El motivo de su partida fué una expresi6n que soltó Taicosama, tratando de Justo, en que dijo, que «bien se podía volver al Meaco». Recibióle en efecto el Taico; pero fué para confinarlo al reino de Canga. Al cabo de año y medio le hizo pasar por dicho rey 40,000 escudos de renta anuales y 6,000 á Darío su padre, por haberle Justo hecho ganar una batalla con la cual conquistó los tres reinos que poseía y que de otra manera los hubiese perdido. Poco después, habiéndose trasladado el Emperador con su Corte á Nangoya, llamó á Justo, distinguiéndole sobremanera; pero él, sin desvanecerse, se portó en la Corte más como apóstol, que como caballero.

Por allí solían asimismo discurrir, alentando los cristianos, los PP. Gregorio Céspedes, Antonino Prenestino y otros de la Compañia, desterrados del Goquinay. Permaneció don Justo año y medio escondido en la isla de Sanga, hasta que habiendo Cambacundono revestido á un id6latra con el título de Señor de aquella tierra, tuvo que volver á la isla de Ximo con D. Agustín, y el P. Organtino, después de haberles acompañado, regresó y se retiró junto á Osaca, donde, por medio del H. Vicente, convirtió á la Reina de Tango, esposa de Yexundono, amicísimo de D. Justo, la cual se bautizó con sus cuatro hijos, dos niños y dos niñas. Murió D.^a Gracia por Agosto de 1600 á la edad de 37 años. Celebráronse con extraordinaria solemnidad sus exequias, y encantado el Rey del esplendor del culto cat6lico, mandó al año siguiente, siendo Señor de Bugen y de una tercera parte de Bungo, 200 escudos de limosna para el primer aniversario de la Reina difunta, al cual quiso asistir con gran comitiva de caballeros, súbditos y amigos suyos, todos id6latras, que pasaban de 1,000. Concluido el Oficio funeral y el Santo Sacrificio de la Misa, en la que predicó elocuentísimamente el H. Vicente sobre la inmortalidad del alma; frente al majestuoso catafalco y ante numerosísimo auditorio, se adelantó uno de los ministros del Altar con una taza en la mano llena de los 200 escudos, que el Rey había dado de limosna para la celebraci6n del aniversario en sufragio del alma de su difunta esposa, y delante de él y sus vasallos, los distribuyó entre los pobres, allí reunidos, hasta no quedar en ella moneda alguna. Admirado el Rey de tan bello ejemplo de caridad, dió allí mismo permiso para bautizarse á todos los que voluntariamente quisiesen hacerse cristianos.

Entre las conversiones obtenidas, mediante la gracia de Dios, por la industria del P. Organtino en Tacatzuqui, Sacay, Osaca y Meaco, después que Taicosama regresó victorioso del Ximo, cuéntase principalmente la de Samburodono (Juan) Rey de Mino, joven de 15 años, sobrino del Emperador Nobunanga y deseado para sucesor del Imperio; á quien, y á un hermano suyo, y á la principal nobleza de ambas Cortes, bautizó dicho Padre, secretamente, para evitar las iras del Taico.

Conquistas de este Padre fueron: Findadono (León), general de Nobunanga, á quien Taicosama llamaba sostén del Imperio y en quien cifraba la esperanza, de que á su muerte aseguraría la vida y gobierno de su sobrino, señalado para sucederle; Seingendono (León), joven de 16 años é hijo de Guenifoin, Gobernador de Meaco; Sacondono (Pedro), primogénito del referido Gobernador, señor de una fortaleza en Tamba y privado de Quambacudono; Guembadono (Juan), hermano de Yexundono y Señor de Nimangocu; el principal administrador del gobierno de los siete reinos de Moridono, Señor de Amanguchi; Pablo, primo de Saicsiodono, rey de Bigen, Mimasaca y Bitcu; Moan (Pablo), primo de Chiusamburo (Pablo), señor de dos Reinos; y un próximo pariente de la nueva Emperatriz, después que dió á luz á Findeyori, único hijo de Taicosama.

(1) El primer europeo que reconoció los Reinos de Oxu hasta los de Tsugaro y Yeso fué el B.^o Jerónimo de Angelis S. J. Basado en su Relato nos da el P. Morejón la siguiente

«Descripcion de los Reynos de Oxu y Yezo.

»Antes de continuar la historia dare noticia de dos Reinos, de los quales, hasta agora, ni en las cartas, ni en historia se ha tocado mas que los nombres, por no auer entrado en ellos nuestros Padres, que son el Reyno de Oxu y el de Yezo, punta y parte de la gran Tartaria, en los quales el Padre Geronymo de Angelis de la Compañia, entró estos años y nos dio particular informacion; la qual es esta:

»Es el Reyno de Oxu el mas oriental y boreal de los 66. Reynos, o Prouincias de Japon y el solo mayor, que muchos juntos: al oriente tiene por terminos la mar, con algunos buenos puertos: al

su estado, porque le amaua mas que si fuera su hermano. Combidole assimismo con sus tierras Tocuambacunduno, sobrino, y sucesor en el Cetro de su tio. Por cuyo respecto no aceptó D. Iusto este ofrecimiento, porque temió prudente-

sur, o mediodia el Reyno de Fitachi vno de los ocho del Quantó: al poniente el de Déva y al norte que llega hasta 42. grados, o poco mas, el mar de Tartaria, en la qual se diuide por vn pequeño estrecho que se passa en medio dia (como apuntamos al principio del segundo libro) de la parte de Japon, es lo vltimo Zungáru y Nambú y de la Tartaria la punta de Yezo, la qual hasta agora se pensaua que era isla: pero el año de 618. el dicho Padre despues de auer dado algunas bueltas por el Reyno de Oxu visitando los Christianos passo a Yezo, desseoso de ver la disposicion que en el auia para recibir el santo Euangelio, y a confessar algunos Christianos que en el auia sus amigos, y conocidos. Y aunque en la embarcacion fue conocido de vn Bonçou, porque no le quiso dar limosna para sus ídolos, y le acuso a vn sobrino del Tono, o señor del puerto de Mazumáy que es en Yezo, el Tono que lo supo dixo, que aunque el era Japon, no era sugeto al Xongun, ni era obligado a guardar las leyes: y que pues el Padre venia disfrazado, no le hiziesen mal sino mucha cortesia: antes a vn Christiano, que es su priuado, dixo que si el Padre le quisiese visitar, le veria y haria toda honra; porque parece que antiguamente viniendo a Japon vio los Padres en el Miaco; y oyó algunas cosas de nuestra santa Fé; pero el Padre por justos respetos no le visitó, aunque habló con su Governador de quien fue muy bien recebido: confesso despues los Christianos y bautizando algunos Gentiles, despues se boluio a Japon.

»Començando pues del Reyno digo. Tienen los Japones tomado del Reyno de Yezo vn puerto que llaman Mazumay, con algunas tierras adiacentes; como diriamos entre nosotros, algun puerto, o frontera de Africa. Aqui tomo el Padre informacion de la tierra, assi de los Japones, que dize estaran alli mas de 1,000. de asiento, por causa de la mercancia como de los naturales della; y dize, que son gente blanca como los Japones y Chinas; de mediana estatura, robustos, y de buen entendimiento; traen las barbas largas, y algunos hasta la cinta: los cabellos al modo de Japon, rapando la parte anterior: atan hazia atras los demas cabellos. No adoran los Camis y Fotoques, ni tienen ídolos, antes los aborrecen. Adoran el Sol y la Luna por su hermosura y por los beneficios que del cielo reciben. No tratan de la otra vida, aunque la tierra adentro los mas políticos conocen alguna deidad superior; y assi quanto es por esta via no seran difíciles de conuertir. Su trato es apazible; visten cabazas justas y largas, como los Moros y Chinos. Sus armas son arco y flecha y algunas con yerua. Traen alfanges cortos y maças cubiertas de yerro. Vsan de cauillos buenos y son diestros en montar. No se sabe que tengan arcabuzes, ni artilleria; como ni los Japones los tenian antiguamente. Son briosos y faciles de enojar. Y riñendo con facilidad se reconcilian. Las casas son como en Japon, esteradas con esteras largas, y labradas; comen sentados en ellas, los pies cruzados como mugeres. No tienen mesas altas ni sillas, porque esto parece lo reservó la naturaleza para nuestra Europa y para la China y las demas naciones en estrados ricos; y comen con dos palillos en lugar de tenedor, como Chinas y Japones.

»Tienen muchas minas de oro y se hallan en ellas algunos granos bien grandes, aunque no tienen mucha curiosidad en labrarlas. La tierra de Tartaria es muy lata y espaciosa, porque dizen que van a contratar hazia el Oriente algunas ochenta jornadas (puede ser que sean algo menores que las nuestras) y no saben si se continua con la America, alomenos no hazen mencion del estrecho de Anian que los Mapas ponen por alli ni saben que tenga sin aquella parte. Por el poniente van otras setenta jornadas, hasta el Reyno de Texxó que deue de ser el de Coray por otro nombre, o cercano a el. Y assi el mar septentrional de Japon no es abierto al Norte, como los Mapas le pintan, sino mediterraneo, como el nuestro entre Africa y Europa: de lo qual es buena señal, el auer poca, ó ninguna creciente, y menguante de la mar en algunos Reynos del norte de Japon, como experimentamos en nuestro mediterraneo, aunque por el estrecho de Yezo ay grandes corrientes de agua.

»Esto baste para descripcion de esta punta de Tartaria, que de sus latissimas Prouincias diremos algo, quando trataremos de la guerra que traen con la China al fin del libro siguiente; y seruirá para excitar y prouocar los generosos animos de los que dessean emplear sus talentos, y corta vida, para ganar la eterna con grandes ventajas en grandes empresas del seruicio de Dios y dilatacion de su santo nombre y fé, viendo tantas prouincias y Reynos como cada dia se descubren, tan vastos y llenos de infinitud de Almas, que sin remedio se pierden eternamente por no auer quien les predique y quien tome a su cuenta sustentar y promouer tan gloriosas empresas.

»Del Reyno de Oxu y señores del.

»Pero boluendo al Reyno de Oxu, aunque es algo montuoso y en algunas partes, no tan habitado, como los demas de Japon; es rico, y largo de Norte a Sur. No tiene vn solo Rey como algunos pensaron: mas esta repartido en siete Tonos, o señores grandes, sugetos al Xongun, como todos los demas de Japon, cuyos nombres y rentas pondré aqui, con que se verá la riqueza y fertilidad de la tierra. Aduirtiendo primero, que sus rentas no son censos, juros o alcaualas como en España, sino solos frutos de la tierra; aunque estos son varios, trigo, ceuada, granos y otros legumbres reduzense a cuenta de los arrozos, que es el ordinario mantenimiento de Japon, y de todo el oriente, a fuera de los quales tienen otros prouechos, como son minas, algodón, seda y otras cosas. Ay tambien otra diferencia de las nuestras y es que allá todas las tierras son de los señores, y ellos reseruando para sy vna parte, las demas las reparten por sus nobles, parientes, Capitanes, y Soldados, con obligacion de en paz y en guerra acudir a seruirle a su costa; y assi el nombre de la renta, toda es de los señores; pero no la gozan toda, sino que la tienen repartida al modo dicho.

mente, se rezelaria el tio, de que el sobrino, y heredero traxesse a su seruicio vn tan señalado Capitan. Contentose con el partido que le hazia Chicuxendono, por el largo espacio de 26. años, que duró este destierro, sin mostrar jamas sentimiento de verse priuado de sus antiguas honras, y en seruicio de un Señor, su igual: ni menoscabarse por esto la estima, y zelo de la Fé, por la qual padecia aquellas menguas, antes dando siempre publicas, y feruorosas muestras de ella; particularmente, quando yendo Taycosama a la guerra del Quanto con todos sus señores, y entre ellos Chicuxendono, y D. Iusto, como su Capitan, no quiso vsar de sus antiguas armas, que eran siete Estrellas, sino de la señal de la Cruz, sin reparar en que viendolas Taycosama, podria irritarse de nuevo, y mandarle matar. Mas sucedio al reues, porque retirandose Chicuxendono de la pelea con poco credito, Don Iusto con los suyos la sustentó con grande valor, por lo qual fue

»El primero Tono, o señor es Camo Findadóno hijo de otro señor grande del mismo nombre y de vna hija de el Emperador Nobunanga. Este señor fue y murio Christiano a persuasion de Justo Vcondono bautizado por el Padre Organtino en tiempo de Taicô; y el que agora reyna, o gouierna es yerno del Emperador Daifu y su hijo tambien del presente Xongun. Y aunque solo su padre fue Christiano, tuuo algunos parientes, y criados principales que lo eran muy buenos, y deuotos: tiene de renta al modo dicho seyscientos mil gocus, cada gocu tiene dos fardos, o sacos de arroz, que será como vna hanega de Castilla y de ordinario vale a ducado poco mas o menos.

»El segundo es Idáte Masamuné, el qual tiene la misma renta, que el pasado: está emparentado con el Emperador como los denias señores, su hijo es yerno de el; y tenia vna hija casada con el hijo segundo de Daifu y hermano del Xongun: llamase Canzusadono; pero como diximos en el Capitulo 1. del segundo libro, su padre Daifu le dexo desheredado sin Reyno, y sin muger por ser inquieto, y desobediente a su hermano, y el mismo Masamune se teme agora del Xongun, que sabe no le tiene voluntad.

»No faltó quien quiso dezir, que este señor era ya cathecumeno, y aun algo mas; pero es euidente que nunca tal fue hasta agora, ni parece le passó jamas por el pensamiento; es verdad, que como es Yexu, Atheo, sin creer, ni adorar nada y de estragada vida, haze burla, de sus idolos, y sectas, como comunmente los señores grandes de Japon, y le parece mal ser el Xongun tan cruel contra los Christianos, no dexando a cada vno ser de la ley que quisiere; y assi, dissimula con ellos y aun los fauorecio algun tanto con la esperança de que auria trato y comercio en sus tierras con la nueua España y Filipinas, lo qual el desseaua mucho (como el Rey de Satzuma, y otros señores, que para este fin se mostrauan beneuolos con buenas palabras, sin llegar a effecto) y esto fue el intento, y no otro de venir a la nueua España con mercadurias vn nauio suyo, y embiar vn criado suyo a España, como es notorio, y que sin alcanzar cosa alguna acerca de el comercio que mostraua dessear ni respuesta de Su Magestad por justas causas, se boluio a Filipinas.

»El tercero es Cângue Cazu, que fue vno de los cinco Governadores de estado, que con Daifu, dexó Taicosama a su hijo Findeyori (como diximos en el principio de este libro) tenia tanta renta como los dos primeros; pero siendo vencido de Daifu Emperador, como alli diximos, no le dexó por concierto mas que la mitad, que son trecientos mil gocus; es grandissimo Gentil y dizen, que adora al mismo demonio, para tener buena dicha en esta vida, sin considerar, ni temer, que lo ha de pagar en la otra, y tuuola qual vimos, y otras peores le estan esperando.

»El quarto es Nánbu, tiene ciento y cincuenta mil; su tierra esta de frente de Yezo.

»El quinto es Tezâvadono, con ciento y veynte mil.

»El sexto, Sômadono, ygal a este. El septimo, Zungárudono, en cuyas tierras estan los desterrados, tiene quarenta mil gocus de renta.

»En el Reyno de Deva, que está al poniente de estos, ay otros dos tonos, Sataquidono tiene ciento y ochenta mil. Y Mongâmi duzientos y quarenta mil, y si contaren por fardos, es la cuenta doblada, pues cada gocu tiene dos. Y por esto se verá la riqueza, gente y estado, que tendran, pues como dixé, las rentas tienen con obligacion de seruir en paz y guerra, a su costa repartida entre sus nobles, y vasallos; y assi son tantas las obligaciones, que por mas que tengan, solos los señores son los ricos.

»En todos estos estados hay algunos Christianos y aunque la persecucion es tan fuerte, como es esto fin de Japon, y no auia antiguamente aqui Iglesias, ni Christianos en cantidad, no sospechan que ay Padres, ni se haze pesquisa: todauia andan de ordinario en estas partes y en la Corte de Yendó tres o quatro Padres, vno, o dos hermanos, y algunos Dojicos del Seminario, haziendo mucho fruto en los Christianos y baptizando otros de nuevo. Solo en el año de 1617, escribe vn Padre, que en estas partes baptizaron setecientos y tantos adultos sin los niños, fruto tanto mas de estimar, por ser en tiempo que veen los Padres sin casa ni Iglesia, disfrazados y escondidos, y que en todas partes son los Christianos perseguidos, y vltrajados. Y en estas peregrinaciones bien se puede ver los grandes trabajos, y peligros que se offrecen y los muchos casos de edificacion que aura, que por ser tan lexos no se escriuen y otros por ser comunes a los de otras partes por breuedad se dexan.»

tan loado de Taycosama, quanto reprehendido Chicuxendono. Mas como él no auia de hazer mudança en la Religion Christiana, que le estaua prohibida, tampoco la hizo Taycosama del destierro en que le tenía.

Murió este Rey Gentil en 1598. (1) nueue años despues, que desterró a Don Iusto, y a los Padres de la Compañia por la Fé. Murió tambien (que en fin es ley vniuersal esta del morir) el año siguiente de 99. Chicuxendono. Sucedióle en los Estados Fixendono su hijo, que amaua, y estimaua mucho a Don Iusto (y assi le hizo las mismas comodidades, y honras que su padre) y demas desto, le dió oido en las cosas tocantes a la Religion Christiana, de tal suerte, que quedó conuencido de que no auia saluacion en otra ley, sino en esta. Y porque su madre era ya muy vieja, la hizo dezir por medio de tres hermanas suyas, todas señoras principalissimas en el Meaco, que se bautizasse antes de morir, porque él sabia muy cierto, que todas las sectas de Iapon eran engaños. Y vna destas tres, que auia sido hija adoptiua de Taycosama, y casada con vn señor de tres Reynos, con efecto se bautizó con dos hijos, y muchos de sus criados, y criadas. Y la madre por vezes estuuó a punto de hazer lo mismo, si bien no fue digna dello, pues nunca llegó a ponerlo por obra. Como tampoco su hijo Fixendono, por dezir, que no se sentia con fuerças para guardar los Mandamientos de nuestra Santa Ley. Y principalmente por respecto del Xogun, que lo prohibia. Mas siempre fue afecto a la Christiandad, y permitió tuuiesse Don Iusto vna Iglesia, y Padre de la Compañia cerca de su fortaleza, y Corte de Casanaua, y que se hiziesen en sus tierras Christianos todos los que quisiessen, como lo hizo mucha gente noble, y principal, siendo Don Iusto el padre de todos ellos, y el amparo de los desterrados por la Fé a aquellas partes. Particularmente llegando a ellas D. Iuan, y Don Tome Nayto, echados por Cançuyedono, Capitan enemigo de Christianos del Reyno de Fingo (2): Don Iusto negoció con Fixendono, que los recibiesse

301.

Predica D. Iusto la Fé, y ampara a los Christianos en los Reynos del Norte.

(1) Empezó á enfermar de disentería el 5 de Agosto y murió el 18 de Septiembre; según la opinión más común, á la edad de 64 años. Estando ya grave, llamó ante sí la nobleza del Imperio y en presencia de los Señores, le dijo á Daifu, que le confiaba la guarda de su único hijo y heredero Findeyori, sucesor del Imperio, de cinco años, y que le tuviese en adelante por hijo y entregase más tarde á su nieta, que á la sazón sólo contaba dos años, por esposa. Señalóle á Findeyori otros nueve Tutores, cuatro, escogidos de entre los primeros de la nobleza; y cinco, aunque menos ilustres en sangre, esclarecidos hombres de estado, sabios, muy expertos en manejos de gobierno, de fidelidad acrisolada y de su mayor confianza. Por principal de ellos, nombró á Gibunoxo, para que, con los otros cuatro y el Daifu formasen el consejo privado de Findeyori y gobernasen durante su minoría.

El P. Juan Rodríguez visitó dos veces á Taicosama durante su última enfermedad. Este le recibió con sumo cariñó; mas, no quiso oír nada respecto del negocio más importante, el de su eterna saluación.

(2) Después que D. Agustín fué decapitado por orden de Daifusama, entregó éste al idólatra Canzuiadono la mitad del reino de Fingo, que á aquel pertenecía. Al principio dejó en libertad á los cristianos; mas apenas transcurrido un año, empezó á perseguirlos, obligándoles á firmar su apostasía.

Entonces D. Juan Naito, que antes de cristiano había sido rey de Tamba é ido á Corea con D. Agustín, fué enviado en calidad de Embajador á China; se puso al frente del movimiento católico. La persecución duró desde Noviembre de 1601 hasta fines de Abril de 1602 y en lo más vivo de ella, escribía al P. Francisco Passio, Viceprovincial de la Compañia de Jesús:

«La persecución va cada día en aumento y los dispuestos á morir por amor del Señor son en gran número. Tengo para mí que no terminará tan presto y creo es disposición de Dios para que por él suframos cualquier trabajo y peligro. Si esto es así, imitaremos en algún modo á los Santos Mártires antiguos, que murieron por la Fe. Ruégole me encomiende á Dios para que me dé perseverancia en este deseo hasta la muerte. ¿Quién habría jamás imaginado, que nuestro Japón fuese para dar mártires? ¿Y que nosotros, tan indignos pecadores como somos, fuésemos los primeros? Sólo en pensarlo no puedo contenerme de llorar de alegría.»

Desterrado Naito por tan santa causa, se trasladó con su mujer, hijos y parientes á los Reinos de Fococu. Le acogió Justo Ucondono en Canazawa, divisoria de los Reinos de Canga y Noto, donde tenía tierras, tres iglesias levantadas, 1,500 cristianos y algunos Padres que los dirigían.

Vida exemplar que haze en aquellas partes.

en el suyo, y acomodasse con muy buenas rentas. Lo qual passó el año de mil y seiscientos y dos. Fue de mucha edificacion para los Gentiles, y aliento para los Christianos el feruor de vida con que procedió este Christiano Cauallero los veinte y seis años que estuuó detenido por orden del Emperador en aquellos Reynos del Norte. Y no obstante la contradiccion, y persecucion de los Gentiles, sacó permiso de algunos señores de aquellas tierras, para fabricar Iglesias, y administrar los Padres en ellas los Santos Sacramentos. Y donde él assistia, no auia de faltar Padre, y la Iglesia, la qual frecuentaua publicamente, y en ella los Santos Sacramentos de la Confession, y Comunión. Hazia exemplares penitencias, y largas limosnas, quanto se compadecia con su posibilidad, y estado. Y en todas las cosas de piedad era el primero. Sobre todo fue de estimar el temor de Dios tan fixo que tenia en su coraçon; pues aunque tuuiesse resolucion de executar qualquier ley, castigo, ó cosa semejante, si le aduertian los Padres, que era contra conciencia, luego alçaua mano de la execucion, diciendo a las personas a quien tocava, que solamente lo dexaua de hazer por ser contra conciencia.

§. III.

302.

Renueua el Xogun la persecucion contra la Christiandad, y manda retirar á D. Iusto de las partes del Norte en que estaua.

En el discurso de estos veinte y seis años no faltaron varios sobresaltos en materia de Religion; porque los Bonços, deseosos de acabar la Christiana, no perdian punto con el Xogun, endereçando principalmente sus tiros contra Don Iusto, por lo mucho que en aquel su destierro promouia la Christiandad; para lo qual estaua siempre muy preuenido, como tan Christiano soldado de Iesu Christo, esperando cada dia la sentencia, y ofreciendo a Dios su vida, y la de sus hijos, y familia, con todos sus bienes, y teniendolo todo como prestado. Auiuaronse las platicas de la persecucion desde el año de 1611. que con ocasion de las naos del comercio de Macan, y Filipinas, que por este tiempo arribaron a Japon (1), con codicia de aprouecharse los Gentiles, y mas el Emperador de sus

(1) El hecho fué que, volviendo de Champa al Japon, en 1608, algunos súbditos del Rey de Arima D. Juan, enviados con un embajador por orden de Daifusama para comprar Calambá y concertar mutuo comercio entre ambas naciones; al costear la China, viéronse constreñidos por el tiempo á refugiarse al puerto de Macao, donde á los pocos días fondearon otros Japoneses naufragos, en una embarcacion robada en las playas del Celeste Imperio.

Estos Japoneses iban bien armados y en cuadrillas por las calles de dicha ciudad, haciendo alarde de su nacionalidad y valor; de suerte que llegaron á infundir sospechas á los Portugueses, de si maquinaban alguna sorpresa; hasta que un día, viniendo de las palabras á las obras, habiendo herido á un oficial y á otros que acudieron al rumor de la refriega, se retiraron á sus albergues, preparándose para la defensa.

El Capitán Mayor, Andrés Pessoa, no tuvo por bien dejar impune tamaño atropello: tocó al arma, rodeó la casa de los japoneses y les intimó la rendición, so pena de morir abrasados en ella. Los que se rindieron y salieron, se libraron, fuera de uno, que por ladrón fué ahorcado en la cárcel; 47 de ellos perecieron dentro ó abrasados por el fuego, ó muertos, al escaparse de las llamas, por los mosqueteros. Otros 50, juramentados ya para morir matando, merced á los ruegos de un Padre de la Compañia y cierto seglar, que hablaban correctamente el japonés, rindieron las armas en manos del Sr. Obispo y se les mantuvo la palabra dada de perdón.

En tal estado las cosas, he aquí que antes de un año conduce el Capitán Pessoa á Nangasaqui la nao del tráfico, *Madre de Dios*, bien cargada y fornecida. Preséntase al Gobernador Safioye para justificar lo hecho en Macao; manda éste abrir informacion para enviarla al Emperador; cede, sin embargo, inducido por razones más aparentes que verdaderas. Se ordena entretanto el precio, distribución y despacho de las mercancías; mil veces se rompen y reanudan las amistades, resuélvense los portugueses á enviar á Pessoa á la Corte, para disculparse de lo acontecido en Macao y culpar á Safioye por agravios á ellos inferidos: sábelo Safioye y jura vengarse, ó en la cabeza de Pessoa, ó en la pérdida de su nao.

mercaderías, leuataron (por leuantarse ellos con ella) muchos testimonios a los Christianos, con cuyo pretexto salió nuevo decreto del Xogun, para que fuesen destruidas todas las Iglesias, desterrados los Predicadores, y compelidos los Christianos Iapones a retroceder de la Fé. Llegó la nueva deste decreto a Fixendono (1) en día de su año nuevo, que celebraua con grandes regozijos. Notificose luego a Don Iusto, como a cabeça de los Christianos de aquellos Reynos, persuadiendole todas las personas principales sus amigos, que no fuesse tan cruel como otras vezes auia sido consigo, y con sus hijos, y familia, y que dissimulasse por entonces. Mas él, entendiendo que de aquella vez auian de acabar los perseguido-

Escribe al efecto á D. Juan, Rey de Arima, cuyos eran los súbditos muertos en Macao por orden de Pessoa, estimúle eficazmente á quejarse de ello al Emperador y reclamar justicia.

Esta queja y demanda recibió Daifusama al tiempo que los Holandeses ofrecían celebrar con él tratados de comercio, y en que D. Rodrigo de Vivero, habiendo arribado en la nao *San Francisco* forzosamente al Quantó, le envió á decir, que si otorgaba libre escala á los Castellanos en Japón, tendría todos los años duples y aun triples mercancías, de las que solía recibir de los Portugueses por vía de Macao.

Esto bastó á Daifusama para decretar el exterminio de los Portugueses de la nao; y así, llamando á D. Juan Arimadono, le ordenó que prendiese á Pessoa y llevase su cabeza á la Corte, sin dejar con vida á nadie de los suyos, confiscando la nave con todo el cargamento para la real cámara. A los Religiosos de Filipinas otorgó, que pudiesen con seguridad permanecer y fundar iglesias y conventos en Nangasaqui.

Pessoa, apercebido de antemano, se dispuso para la defensa; ora contra los Japoneses dentro del puerto, ora contra los Holandeses, cuando saliese de él. Y en primer lugar se congració con Dios, confesándose él y los suyos con el P. Agustino Juan de Amorino, español, que se hallaba en la nave.

El resultado fué que, habiendo reunido Arimadono 1,200 soldados, los introdujo bien armados en Nangasaqui. Quiso Pessoa trasladar la nave al fondeadero de Facundá, por donde podía, en caso apurado, coger mejor el levante y engolfarse en alta mar; mas, no le fué dado verificarlo por falta de viento. Llegada la noche, distribuyó Arimadono su gente en 30 embarcaciones de remo con muchas hachas encendidas. Pessoa, en cambio, hizo apagar todas las luces de la nao y ordenó que nadie profririese palabra, ni apareciese siquiera á bordo. Así fué recibido y rechazado el primer asalto del enemigo: al segundo, cinco cañones bien apuntados dieron de lleno en el blanco, hundiendo otras tantas embarcaciones y á los que las tripulaban. Durante tres noches se repitieron los asaltos. Al final de cada una daban luego inmediatamente aviso á Daifusama de la inutilidad de los esfuerzos empleados; por lo cual, furioso el Daifu, mandó que si la nave se libraba matasen á todos los Portugueses que se hallasen en Nangasaqui, incluso Obispo y Padres, y que si los cristianos se atreviesen á defenderlos, redujesen á pavesas la ciudad.

A la cuarta noche, 6 de Enero de 1610, intentó Arimadono dar el último asalto con nuevas embarcaciones y más de 2,000 combatientes. Los Portugueses no llegaban á 50. Todo, empero, hubiera sido inútil, porque las piezas de artillería que estaban bien dispuestas y colocadas á flor de agua hubieran barrido fácilmente las funeas, que eran barcos muy bajos, á no haber ideado Arimadono una máquina ó castillo, levantado sobre las dos mejores embarcaciones, bien trabado y revestido de cuero crudo, para que el fuego no lo abrasase; dentro del cual, sin presentar jamás blanco al enemigo, iban los remeros y mosqueteros, reemplazándose éstos sucesivamente y turnando por filas, para que mientras descargaban los unos, cargasen los otros. Lanzaron los Japoneses esta máquina por el lado de la nave, desprovista de artillería, aprovechando la ocasión de hallarla como embotellada en un punto estrecho, donde no podía dar vueltas ni bordear. Gran destrozo hizo la nave en las embarcaciones enemigas y sólo le daba que hacer la mosquetería del castillo. Se defendía, con todo, Pessoa valerosa y fácilmente, cuando un mosquetazo fué á dar en uno de los panes de pólvora artificial que tenía preparados para lanzarlo sobre el castillo: propagóse la llama á los demás, que todos á la vez se inflamaron, comunicando el fuego á la vela y cayendo de allí sobre una caja llena de pólvora, estalló de súbito con gran detonación. Viendo el Capitán la escasez de personal, la imposibilidad de atender á un mismo tiempo á tantas necesidades, nacidas de improviso: sofocar el fuego, defenderse del enemigo y gobernar la nave; echa mano de la espada, toma con la otra un Crucifijo, y gritando: ¡Sálvese quien pueda! pega fuego al pañol de la pólvora llamado *Santa Bárbara* y en un instante se halla sumergida la nave debajo de un fondo de 36 brazas, sin librarse uno solo de los Portugueses que en ella había. Buscaron los japoneses con suma diligencia el cuerpo de Pessoa, para presentar su cabeza al Daifu, pero en vano.

De 3,000 fardos de seda, extrajeron apenas 200, y 3 cajas de plata, de las muchas que la nave conducía. Cálculase en un millón lo que paró en el fondo del mar. Daifusama otorgó la vida á los Portugueses que quedaron en tierra, mandó se le restituyesen á cada cual sus bienes, y concedió libertad de comercio en el Japón á Holandeses, Castellanos y Portugueses. Creyó con esta medida asegurar la vida comercial del Japón para adelante; mas no lo acertó.

(1) Fixendono era Señor del Fococu y sus tres Reinos: Yechu, Noto y Canga, donde estaba situado Canazawa, junto á la cual vivía D. Justo Ucondono, llamado á la sazón Minabinobo.

Valerosa, y Christiana resolucion de Don Iusto, y otros compañeros suyos.

res de la Fé con él, por via de muerte, ó destierro a partes remotas, juntó a Don Iuan, y Don Tome Nayto, y otros Christianos principales, y conferida la materia, se determinaron todos conformemente de morir por Christo, y que desde luego se aparejassen para ello, como lo hizieron, aguardando la execucion de los mandatos del Emperador; y al Padre que estaua con ellos, le rogaron, que por el consuelo de los demas Christianos, se dexasse esconder, y dieron la forma para ello.

303.

Despojase voluntariamente de sus bienes, y camina desterrado con muchas incomodidades ázia el Meaco.

Esto hecho, llegó la vltima orden de la Corte, para que los dos Caualleros Don Iusto, y Don Iuan con sus hijos, y mugeres, y sin criados, ni acompañamiento ninguno, con buenas guardias fuessen embiados al Meaco. Oído este mandamiento, embió Don Iusto a Chicuxendono (1), hijo del muerto, sesenta texos de oro, que montauan mas de tres mil escudos, y a Fixendono la pieça mas rica de su Recamara, que era vna vasija de el Cha, que ellos vsan, de grande estima, dando las gracias a entrambos hermanos por las muchas mercedes que por tantos años le auian hecho en sus tierras: y diziendo, que aquel oro era el que le quedaua de la cosecha de aquel año, como era verdad: y dixo esto, para que entendiessen aquellos señores que ya estaua cobrado el tributo, y renta del año, y no obligassen de nueuo a los labradores a pagarla. Salieron al fin de la fortaleza, y Ciudad de Canazaua Don Iusto, y su muger, tambien Iusta, con cinco nietos, y vna hija casada con el mas principal Cauallero de aquella tierra, la qual no quiso apartarse de su padre, y el marido lo tuuo por bien por ser Christiano (2). Salieron assimismo D. Iuan Nayto con su muger, y quatro hijos, y Don Tome con otros tantos (3). Caminaron diez dias con gran incomodidad, por ser en el coraçon del inuierno, y auer de atrauessar vnos montes muy altos cubiertos de nieue, ytan agrios, que no se pueden andar a cauallo, ni en andas. Passaronlos estos Caualleros, y sus hijos a pie, con tanto valor, y alegria, como significa Don Iusto en vna graciosa poesia que hizo del viage. Llegados a Zacamato, que está al pie de la Vniuersidad de Fiyenoyama, a tres leguas de Meaco, fueron retenidos por el Gouvernador, en tanto, que se preguntaua al Xogun lo que se auia de hazer? Mandó fuessen lleuados a Nangasaqui sin criado ninguno; y que si quisiesen dexar las mugeres en el Meaco, lo pudiessen hazer. Mas ellas, no menos constantes, y valerosas, que sus maridos, no los quisieron desamparar: y assi fueron lleuados todos a Osaca, y de alli a Nangasaqui con gran trabajo, y descomodidad, porque ni vna cocinera les dexaron; desuerte, que huuieron de hazer aquellas señoras este oficio, que nunca auian aprendido.

Passa con las mismas incomodidades a Nangasaqui.

304.

Rensa los ofrecimientos de muchos Señores, y preuienesse Religiosamente para la embarcacion.

El tiempo que se detuu en Nangasaqui, gastó Don Iusto en oracion, y frecuencia de Sacramentos, armandose con estas, y otras armas espirituales para lo que podia suceder. Recogióse en la Iglesia de Todos los Santos, que tenia en aquella Ciudad (entre otras) la Compañia de Iesus. Hizo alli segunda vez los exercicios espirituales, y confession general desde la vltima con tanta claridad,

(1) Chicuxendono era el más joven de los hermanos del Rey y designado heredero del Reino que ocupaba Fixendono.

(2) ¿Sería acaso el mismo Chicujendono, del cual se hace mención en la nota anterior?

(3) El día 25 de Febrero de 1614, en que salieron D. Justo, D. Juan y D. Tomé, su hijo, de Canazawa; el Rey y otros Señores del Reino se encerraron en la fortaleza por temor á un motín de los Cristianos; mas D. Justo los tranquilizó, diciéndoles: que las armas de los cristianos no eran arco y catana, sino humildad y paciencia, con que sobrellebaban por Cristo las persecuciones injustas de sus enemigos.

y lagrimas, que su Confessor (1) depone quedó confuso, porque de vn Religioso muy obseruante no se podía esperar mas. Algunos señores, sus antiguos conocidos, le embiaron a visitar con muestras de amor, y compassion, y entre ellos Yitchudono, hermano de Nobunanga, y señor del Reyno de Buxen, y de mucha parte del de Bungo, el qual oyendo referir aquel vltimo destierro de Don Iusto, con ser Gentil, dicen que dixo: Con esto ha echado Don Iusto la llaue a las hazañas, que hasta aora hizo, no mostrando flaqueza, porque con qualquier assomo della desdorara todo lo hecho. Embióle a pedir con instancia, que se pusiesse en sus manos, que él se preferia a negociar con el Principe Xogun, de la Corte de Yyendo, que le restituyesse en su estado, y tuuiesse consigo. A lo qual respondió Don Iusto, agradeciendo la voluntad, y no aceptando la oferta, porque el Xogun, padre, y hijo, no le auian de conceder, que viuiesse libremente como Christiano, y que de otra manera no auia de quedar en Iapon. Y que hallandose ya viejo, seria engaño perder tan buena ocasion de padecer por Christo con toda su familia, y apartarla de Gentiles, y assegurar la Compañia de los Padres, que les auian enseñado, y dar enteramente a Dios lo poco de vida, que le quedaua.

Y para que se vea mejor la opinion, y credito en que estaua Don Iusto, respecto de los mayores Principes de Iapon, y lo mucho que se podía prometer de aumentos, y glorias humanas, sino aspirara mas a las Diuinas, basta saber que tres dias despues de embarcado, y salido de Nangasáqui, llegó a aquel puerto vn despacho de Findeyori, hijo vnico, y heredero de Taycosama, con vn Embaxador, que de parte suya, y de los Capitanes que con él estauan, le pedian fuessc a gouernar sus armas, y exercito, que iban juntando en Osaca para resistir al Tirano, que quebrantando la Fé dada con tantos juramentos, y solemnidades a su padre, se pretendia alçar con el Reyno; representandole el Principe la justificacion de su causa, y los Christianos que en copioso numero se le iban agregando; la gran conueniencia que resultaria a la Christiandad en Iapon, si preualeciesse la parte de Findeyori (2). Mas quando llegó este Embaxador ya auia salido del

305.

Intenta Fideyori hazerle General de sus armas contra el Xogun.

(1) Este fué el P. Pedro Morejón, natural de Medina del Campo, el cual escribió la historia de esta persecución en dos Relaciones. La última de ellas, impresa en Lisboa, en 1621 se intitula: *Historia y Relación de lo sucedido en los Reinos de Japon y China, en la qual se continua la gran persecucion que ha auido en aquella Yglesia, desde el año de 615 hasta el de 19*. La primera no se publicó; pero, se aprovechó de ella el P. Pinheiro para escribir la suya, publicada en Madrid el año 1517. De todas, escribe el P. Pedro Morejón en el prólogo de su segunda Relación, estas palabras:

«Pasando por la ciudad de Mexico de camino para España y Roma á petición de los Padres de aquella Prouincia y de otras personas deuotas, hize una breue suma de lo sucedido en aquellos reinos los años de 613. y 14. la qual puso despues mas larga y en mejor estilo el P. Luys Pinheiro de nuestra Compañia. Diose en estas dos relaciones noticia de vna cruel y uniuersal persecucion que leuanto contra aquella Iglesia Daifusama a quien por otro nombre llaman Xogun, o Cubosama, que es lo mismo que Emperador de todos los Reinos y estados de Japon. Vieronse las causas della, las gloriosas muertes que por la confession de la fe muchos padecieron, los tormentos destierros y vitorias de otros (retrato viuo de la primitiua Iglesia) la destruicion de los templos y lugares sagrados; el destierro de los Religiosos y de todos los ministros della, juntamente con algunas familias nobles de Japones Christianos a las Islas Philipinas y a la Ciudad de Macan puerto de los portugueses en la China. Y como quedaron algunos Religiosos escondidos y disfrazados para ayudar, y dar animo a los Christianos y como buenos pastores dar la vida por sus ouejas todas las vezes que fuesse necesario.

»En esta relacion (que sera como segunda parte) pondre lo sucedido en estos tres, o quatro años siguientes algo de lo mucho que los Padres trabajaron, y del fruto que se ha hecho, los ilustres tropheos de muchos Martires; nueuos generos de tormentos que otros muchos padecieron; y como finalmente han buuelto su furor, y ira contra los Religiosos y contra los Christianos que los tienen escondidos haziendo sobre esto extraordinarias diligencias, prendiendo a vnos, y dando á otros gloriosas muertes por predicar el santo Euangelio.»

(2) La biografía de este personaje político del Japón debe ser conocida de todos los que se de-

puerto el baxel en que vino embarcado Don Iusto. Y los que bien le conocian, dixerón quando esto se supo en Manila, que no huuiera mudado de intento, por ser Capitan tan prudente, que no se mouia a qualquier viento; y principalmente

dican al estudio de la Historia general del Japón, porque constituye el episodio más trágico de aquel país durante el imperio de Daylusama. Por este motivo, á pesar de su extensión la damos á conocer con las mismas palabras del P. Pedro Morejón:

«Por muerte de Taycosama, dice, hombre de tanto valor y animo que de vn pobre labrador vino a sujetar y ser Señor de todos los 66 Reynos, ó estados de Japon; domó y conquistó el Reyno de Coray, llegando hasta casi los confines de la china con bríos de hazer lo mismo della, si la enfermedad y muerte no le atajaran los pasos; sucedióle su hijo Findeyori niño de poca edad, dexóle señalados diez Gobernadores, los cinco de su Corte y Casa y los otros cinco que eran los mayores señores de Japon, por consejeros de estado y entre ellos por ayo tutor y suegro á Daifu, señor de los Reynos de Quantó, ó leste, desposando el niño desde luego con vna nieta del dicho Daifu hija del Principe de Yendo, y de vna hermana de la madre del mismo Findeyori. Mandoles tambien hazer grandes juramentos á todos, firmados con sangre, que á su vsança sacan de vn dedo en señal de que con ella guardaran lo prometido. Hizo que los diez Gobernadores y sus hijos emparentassen entre sí pareciendole, que con tantos vinculos y juramentos quedaua su hijo muy seguro en el Imperio. Pero no le salio la traça porque queria Dios nuestro Señor castigar la infidelidad que Taico vso con su señor y predecesor Nobunanga, vsurpando el Imperio y lo mucho que persiguio la Iglesia y los Christianos.

»Coniençaron á pocos lances grandes competencias y desseos de vengar agrauios antiguos entre los Gobernadores y otros Grandes (peste y total ruina de los Reinos): llegaron á las manos y á querer darse batalla; pero acudio Daifu como Presidente y Ayo y hizo retirar y suspender de officio á algunos: y los demas señores pensando tener en el defensor la Fortaleza de Fuximi, que era la segunda de todo japon, vezina á la corte del Miaco; y el viendose señor della como astuto y experimentado, fue disponiendo las cosas de modo que pudiesse apoderarse del Imperio. Mandó para esto venir de sus Reynos mucha y muy luzida gente á la Corte secretamente; y fue emparentado con casi todos los señores de Japon dando á entender, que todo era para seruir y tener seguro á Findeyori.

»Mouio luego guerra contra vno de los Gobernadores, señor grande en el Reyno de Oxu, fin de Japon y vezino á sus Reynos del Quanto; con titulo de que no venia á la Corte, siendo llamado; pero el intento era yr destruyendo los vnos con ayuda de los otros, para quedar el señor absoluto del Imperio y lleuo contra el vn lucido exercito y todos los grandes sus amigos y confidentes. Los demas Gobernadores, que entendian la traça y se temian ya de su potencia, hizieron entre sy liga, declarandole por enemigo comun y traydor á Findeyori; y con otro mayor exercito fueron en su seguimiento pensando cogarle en medio y destruirle; pero Daifu se dio tan buena maña que viendose con los demas señores del Reyno de Oxu, recibió á partido al dicho gouernador contra quien yua y reforçando su exercito con infinita gente, dio buelta contra los de la liga, echando fama que yua á libertar á Findeyori que estaua tyranizado; y tuuo tales inteligencias con algunos de sus contrarios, con promesas y sembrar zizania entre ellos, mostrandose muy zeloso de Findeyori, y de el bien comun, que vino á desviarlos, y vencerlos cortando á los mas principales las cabeças, desterrando á otros, perdonando á los demas y premiando y gratificando largamente á los que hauian seguido su partido, con lo quedó casi del todo apoderado del niño y del Imperio.

»Fue esta guerra funesta á los Christianos por morir en ella Don Agustin insigne Capitan de Taicosama y grande columna de aquella Iglesia y que auia hecho batizar casi todo su estado, fueron desterrados muchos señores, vnos Christianos y otros grandes amigos nuestros y estauan las cosas tan dispuestas, que si los de Findeyori vencieran fuera grandissima la conversion en todas partes; y assi se temio no mandasse Daifu desterrar los Padres y perseguir los Christianos, segun se mostro enojado con D. Agustin, pero con la buena industria de los Padres y intercession de algunos señores amigos Christianos y Gentiles dissimuló, y aun fauorecio á los Padres, procurando conseruar por su via el comercio de los Portugueses; pero mandó que ningun vassallo suyo se hiziesse Christiano so pena de la vida, porque siempre fue contrario á nuestra santa ley.

»Viendose pues ya señor y victorioso, para acabar de asegurarse bien en el Imperio, pidió al Dairi la dignidad de Xongun, ó Cobasama, (que es como Emperador, ó dictador perpetuo, como despues diremos) y para enganar con vanas esperanças los aficionados á Findeyori, mando celebrar con grandes fiestas el casamiento entre el mismo Findeyori y su nieta, dando á entender que como tuiesse edad le entregaria el estado. Tres cosas le parecia á Daifu que podrian impedir sus intentos, los grandes tesoros que Taicosama dexó á su hijo, los quales solos eran bastantes para intentar qualquier impresa por ardua que fuesse: el estar Findeyori encastillado en Ozaca fortaleza inexpugnable y llaué de todos los Reinos del poniente y ver que casi todos los señores grandes eran hechura de su padre Taicosama, y que los amigos de nouedades, hartos ya de su gouierno tendrian mas amor y confiança en el sol que nace (como ellos dicen) que en el que esta cerca de ponerse. Procuró pues que Findeyori fuesse gastando mucha parte de los dichos tesoros en obras publicas y Templos de Idolos y solo en el Templo y Idolo de Daibut dizen gastaria tres millones. A todos los señores de Japon los fue atrayendo á sí con dadiuas y promesas, procurando que ni visitassen casa de Findeyori y de los mas obligados á Taicosama algunos fueron muriendo, no sin sospechas de veneno. A otros de quien mas se podia temer hizo que estuuessen de asiento en la Corte, de Yendo

por lo que queda dicho de no malograr la ocasion que tenia de padecer por Christo, que era lo que él mas estimaua. Tanto, que leuantandose en Nangasaqui poco antes de embarcarse vn rumorcillo, de que auia orden secreta de degollarlo

como Consejeros de Estado del Principe su hijo para con esto tenerlos honrrosamente fuera de sus Reynos, sin fuerça ni lugar para poder leuantarse, ó hazer liga contra el.

»*La primera guerra de Ozaca.* = Solo le quedaua hazerse señor de la fortaleza de Ozaca, donde estaua el pobre mancebo; vso para esto de mil traças é inuenciones; ganó la voluntad de casi todos sus criados y principales Capitanes, con honras, dadiuas y promesas, ofrecio á Findeyori grandes partidos y rentas en otro Reino, pero viendo que á ninguno le salian determino de tomarla por engaño; y para esto mandole dezir por su ayo y principal Governador de Ozaca y de su estado (al qual tenia ya muy bien cohechado) que se hiziesse la dedicacion del templo y Idolo de Daibut el qual como diximos auia con grandes gastos edificado. Es este vn idolo de bronze dorado de extraordinaria grandeza semejante al Coloso antiguo, vna de las siete marauillas del mundo, si estuuieta en pie, como esta assentado es de proporcion de quarenta braças y solo el dedo pulgar de vna mano no le puede abraçar vn hombre como muchas vezes se ha probado, y yo mismo con mis manos lo medi, y por estó se podra entender su diforme grandeza; hizieronse grandes preparaciones para esta fiesta y estauan juntos mas de tres mil Bonços, de los mas graues de Japon. El concierto era que se auia de hallar en ella Findeyori con todos sus criados y Capitanes para que fuesse mas solemne y que como llegassen al Miaco, el presidio y soldados de Daifu que estauan en Fuximi, diessen sobre Ozaca y tomassen por fuerza la Fortaleza; y á Findeyori le hiziesen yr al Reyno de Tamba, que esta junto al Miaco. No faltó quien diesse auiso, y con mucha dissimulacion se dilató la fiesta, quedando Daifu muy sentido de perder tal ocasion y de ser su traça, é intento descubierto.

»Viendo pues que no auia otro remedio, determino de buscar alguna color aparente, para tomarla por fuerza, llamo al dicho Ayo y Governador á Surunga; y despues de muchas consultas, embio á dezir á Findeyori, que ya era viejo y queria darle vn grande estado y que para eso se fuesse al Reyno de Tamba y embiasse su madre á la Corte de Yendo á tratar con su hermana y con el Principe Xongun su marido este negocio, para que fuesse muy á gusto de las partes. Entendieron Findeyori y su madre la maraña y traycion del Ayo; y mostraronse tan enojados, que el tomo por partido de huir secretamente con su muger y hijos y valiole la diligencia; porque luego mando Findeyori que le matassen y destruyessen sus casas; lo qual se hizo dando pregon que á quien truxesse su cabeza; ó de qualquier criado suyo, le daria grande premio; con lo qual quedo la guerra rota y declarada contra Daifusama al principio de Nouiembre de 614. Casi el mesmo dia que por mandado de Daifu fueron los Padres echados de Japon, y las Iglesias destruidas en Nangasaqui.

»Mando luego Findeyori hazer grandes preuenciones para el cerco que esperaba; y abriendo sus almacenes, hallolos sin municiones ni vituallas que fue traycion de su Ayo Ichinocami; mas abriendo sus tesoros, los proueyo abundantemente; recibio en su seruicio muchos Capitanes insignes que andauan desterrados y encubiertos; cerco la ciudad con grandes baluartes y trincheras, mandando abrasar todos los lugares, templos y casas que auia 3 y 4 leguas al derredor para que no tuuiessem los enemigos donde alojarse y en breues dias se hallo con 50 mil hombres de pelea y otros tantos ciudadanos, que en necesidad podian tomar armas todos, deseosos de dar la vida por Findeyori. Auiso Ichinocami á Daifu de lo que passaua, que Ozaca estaua muy desproueida y que solo con su presencia se le entregarian de miedo; y el con grande priesa vino al Miaco, mandando á todos los señores de Japon, que con toda su gente viniessen sobre Ozaca, que sin razon se auia reelado; y en breue tiempo se uio con vn exercito de 200 mil hombres, y sin el bagaje. A los 4 de Diziembre puso cerco á la Ciudad, muy confiado en la gente que lleuaua, é inteligencias que con los cercados tenia, de que luego se entregaria, diole varios asaltos, en los quales le morian muchos, particularmente vn dia, pensando entrarla por vna traicion que auia entraron con gran tropel por los fosos y cauces hasta el muro, muy confiados, pero descubierta la traicion la noche antes, fueron muertos los autores della; y recibieron á los enemigos con tanta copia de tiros que afirman perdio Daifu en este y los demas asaltos mas de 30 mil hombres con lo qual se retiraron, sin en espacio de dos meses poder ganar un palmo de tierra.

»Hallose Daifu mui perplexo, porque perdia mucha gente; el inuierno apretaua; faltauan vituallas, por auer venido de repente y á cosa hecha y tenia alguna traicion en los suyos; y assi se determino de ofrecer partido y para esto llamo de dentro de Ozaca á vn hermano de Nobunanga, tio de la madre de Findeyori, con el qual y con vna hermana de la misma señora, le embio á dezir, que en sus manos estaua la vitoria, assi por tener consigo á todos los señores de Japon, como porque muchos de los cappitanes de la ciudad se obligauan con firma y juramento á entregarle viuó ó muerto á Findeyori; y que aunque podia agora concluir con el; destruirle, no era honra, pues le tenia por hijo y yerno; y si no fuera por su ingratitud y la rebelion passada, le hubiera entregado ya la mitad de Japon, que mirasse que le daua buen consejo y no se fiasse de mancebos.

»*De la guerra de Ozaca, y muerte de Findeyori.* = Findeyori como mancebo sin experiencia y su madre como muger, engañados con estas razones y promesas, contra el parecer de sus capitanes, aceptaron las condiciones de paz á su parecer fauorables, temiendo no huuiesse alguna traycion dentro por ser casi todos forasteros y aduenediços, y pareciendoles que con el tiempo se podrian preparar mejor para otra nueva guerra ó Daifu que era viejo moriria. Las condiciones fueron que si Findeyori se quissiese mudar á otra parte Daifu se obligaua á darle mucho mayor estado y rentas y

sino, que el y toda su gente y tierras quedassen totalmente essentas de su jurisdiccion: con esto se assentaron las pazes con solemnes juramentos, firmados con sangre en fin de Henero de 615. Pidiendo Daifu y el Principe su hijo que en señal de reconocimiento y paz perpetua mandase Findeyori desmantelar la Ciudad y cegar los fosos y cauces quedando la fortaleza entera, lo qual el concedio inconsideradamente. Y luego Daifu que aun no se daua por seguro, se partio para Surunga quedando el Principe con todo el exercito, los quales no solo derribaron los muros mas cegaron dos fosos muy largos y profundos de la fortaleza dexando solo el vltimo donde estaua Findeyori y luego se partieron para sus tierras, auiedo perdido en esta guerra cerca de 40 mil hombres.

»Duro muy poco esta fingida paz porque no pretendia Daifu mas que desmantelar la Ciudad que era inexpugnable y buscar, para fin nota de crueldad, traycion y de perjuio y contra tantos juramentos tomar á Ozaca; y assi no quiso quitar los presidios que tenia á la boca del rio, con que impedía las vituallas y continuamente le enbiaua recaudos que dexasse aquella fortaleza que tan arruinada estaua, y le daría otro estado mucho mejor, y le haría mil mercedes á el y á los suyos. Con esto cayendo (aunque tarde) Findeyori en la cuenta y temiendo no diessen de repente sobre el, començo á conuocar gente y fue tanta la que le acudio que en breue se vio con 170 mil hombres y entre ellos algunos muy principales, de modo que no cabian en la Ciudad ni en los campos. Causo esto gran espanto en las Ciudades del Miaco y Fuximi echando falsa fama, que Findeyori venia á destruirlos; solo Daifu se alegro con esto por parecerle que ya tenia justo titulo para sus intentos, y al principio de Mayo partio con todo su exercito para el Miaco, mandando á todos los señores de Japon que se hallassen por todo este mes sobre Ozaca.

»Fuera de la primera rota con la Ciudad de Sacay, plaça vniuersal de todo genero de mercancias, la qual se auia puesto en las manos de Findeyori, prometiendo municiones y vituallas; mas viendo á Daifu en el Miaco, le enbiaron á pedir socorro lo qual sabiendose en Ozaca, procuraron impedirlo con gente de guerra, y no pudiendo pusieron fuego á la Ciudad y como las calles eran muy estrechas y las casas de tres y quatro estrados, casi todas de madera vieja prendio de manera que parecia un retrato del infierno, y sin remedio se abraso toda aquella famosa antigua y rica Ciudad que dizen tendria casi sesenta mil vecinos; acabando con ella gran numero de sunptuosos templos de Idolos y Monasterios de Bonços, castigo manifesto de la diuina justicia, por ser vna de las mas pertinazes en su idolatria y todo genero de vicios, sin en tantos años casi hazer la ley de Dios en ellos presa, con ser los que mas trato tienen con los Christianos forasteros, antes persuadian á Safioye Governador gentil de Nangasaqui que, aunque fuesse destruyendo la ciudad, echasse della á los Christianos, que ellos se obligauan á rredificarla y poblarla de nuevo; pero ellos quedaron destruidos, con infinitas riquezas que tenian dentro, siendo assi que en setecientos años fueron libres de incendio saco y guerra, como ciudad comun y mercantil; y á Nangasaqui la conserua Dios, como veremos, refugio de los Christianos y de los Padres.

»A primero de Junio partio Daifu del Miaco con vn exercito de trescientos mil hombres, lo qual es en Japon mas facil que en Europa, porque todos quantos poseen renta ó tierras son obligados á dar tantos soldados á su costa; pero no pueden durar mucho tiempo en la guerra por falta de vituallas.

»Podian mal los de la Ciudad esperar el cerco por falta de foso y muro y assi se resoluieron de acometer al enemigo antes de baxar los montes y alojarse. En apareciendo el exercito, acometieronle de la Ciudad con dos fuertes escuadrones, de los quales el primero fue rebatido valientemente; pero el segundo, del qual eran Capitanes vn insigne Capitan Christiano Camondono Juan y otro Gentil, apretaron de tal manera á la gente de Daifu, que desbarataron la vanguardia; y si les acudieran de la Ciudad sin falta lleuaran la victoria; porque muchos señores de la retaguardia, venian resueltos de pasarse á Findeyori; mas la noche los apartó; y Daifu tuvo lugar de assentar el Real.

»El día siguiente les presento Daifu la batalla por diuersas partes y acometioles por la mas flaca; pelearon fuertemente, de vna y otra parte, y Daifu se vio en peligro grande de perderse; pero metiendo gente de refuerzo, se retiraron vn poco los de la Ciudad; y lo que les acabo de destruir, fue que el guion de Findeyori dio de repente buelta; y vnos dizen que á llamar á Findeyori que animasse á los suyos y gozasse de la victoria; otros que á pedir socorro; y los que estauan en lo alto de la Fortaleza, pensando que era rota la batalla pusieron fuego á las casas, con lo qual perdieron todos animo, pensando ser traicion y que no hauia de quien fiarse y assi fue entrada la Ciudad haziendo cruelissima matança en los vencidos. Dixose al principio que Findeyori con su madre y los mejores Capitanes huyeron, porque Daifu mando dexar abierto el camino del Miaco; mas no fue assi, sino que poniendo fuego á los Palacios y á la Poluora que en ellos auia; cortando la barriga, como succien, con vn espantoso estruendo, fueron todos muertos y bolados por los ayres, con todas sus riquezas; porque tienen por grande ignominia ser presos, ó darse á partido personas semejantes. Pusose tambien fuego á la Ciudad por diuersas partes (que dizen tendria ochenta mil vezinos) consumiendo el fuego armas y ruinas de las casas, infinita gente.

»Este fue el desastrado fin de Ozaca, tan noble, rica y populosa, en la qual Taicosama, con excessiuos gastos y soberbios edificios penso perpetuar el Imperio en su familia; digno castigo de la grande infidelidad, que con la de su señor Nobunanga vso; porque auiedo muerto á Nobunanga á traycion vn Capitan suyo llamado Aquechi, y á su hijo mayor, en la Ciudad de Miaco, el año de ochenta y dos: Taicosama, á quien el del poluo de la tierra auia alentado á ser su capitan General; juntandose con otros Capitanes y con dos, ó tres hermanos, y otros tantos niños hijos del mismo Nobunanga, vengo su muerte, matando al tyrano, y despues de la victoria, hizo jurar por vniuersal heredero á vn niño, hijo del Principe difunto, del qual y del gouierno, se fue luego apoderando, y con increíble industria y felicidad conseruò lo ganado por su señor, y fue acabando de conquistar á todo Japon (como diximos) sin dexar un solo Reino á los hijos, hermanos y nietos de Nobunanga y

porque la ira y castigo de Dios quanto mas tarda, suele ser mas rigurosa, vino á pagarlo todo agora en la misma moneda, y forma como hemos visto, y por las muchas crueldades, que hizo mandando matar injustamente á su sobrino Quanbacu, para que este Findeyori reynasse, permitio el Señor, que su hijo acabasse, como se ha dicho, con tantas muertes, que no se acuerdan los nacidos auer visto ni oido cosa semejante; y dicen que passan de cien mil los muertos á fuego, hierro y ahogados en el rio; de modo que con ser ancho y caudaloso, los cuerpos muertos seruian de puente para pasarle, y detenian la corriente.

»No contento con esto Daifu, mandó buscar los que huyeron de la guerra, prendio vn hijo natural de Findeyori niño de seis años y passeandole por el Miaco con otros Capitanes en señal de triunfo lo mandó degollar y á quantos se halló que fueron sus enemigos, cuyas cabeças mandó poner en tablas altas entre el Miaco y Fuximi: dicen que eran 18 hileras y que de algunas se contaron mil cabeças en cada vna; crueldad estraña y de barbaro. Mandó luego poner nuevos presidios y reedificar las ciudades de Ozaca y Sacay; y puso ley que ningun señor pudiesse tener mas que vna sola fortaleza en sus estados, para euitar nienos aleuantamientos, con lo qual se deshizieron mas de quatrocientas; y con esto se boluio alegre y vitorioso á su Corte de Surunga y el Principe su hijo á la de Yendo, aunque poco le duró la prosperidad y vida.

»Sea pues la conclusion de toda esta tragedia ver como Dios nuestro Señor castiga, como deziamos, la tyrania y crueldad de vnos, con la ambicion de otros; dandonos grandes y ciertas esperanças de que aunque agora dissimule purgue, y purifique su Esposa la Iglesia con los tyranos presentes, no dexará de acudir á su tiempo, dandoles á ellos el castigo merecido; y á esta nueva viña el fruto centesimo, despues de estar tan podada y marchita qual la vemos estos años.

»*Del estado de la Christiandad en comun despues de la guerra.* = Si fue vario y lastimoso el estado temporal de Japón, qual le hemos visto, no lo fue menos el de la Iglesia. Porque como las guerras de Ozaca comenzaron quando la persecucion de Xongun Daifusama estaua mas en su punto bañandose en sangre de Martyres, el estado de Arima, y amenaçando igual ruina y trabajos á Nangasaqui y á las demas tierras de Christianos, con la turbacion y necesidad de acudir todos á la guerra, cesó por entonces el furor de los Gentiles; y con las esperanças que tenían de que Findeyori saldria con la victoria y se verian libres del tyrano, respirando algun tanto los Christianos, y los Padres que andauan entre ellos encubiertos, pudieron con mas libertad yr recogiendo, y consolando sus ouejas, pero durosles esto poco mas de medio año; porque con la rota de Ozaca cessaron las esperanças, y doblaronse los temores de nueuas tormentas y traujos.

»Quien viesse las promesas que Findeyori y su madre hazian á los Christianos y á los Padres, de que saliendo con la victoria los auia de restituir á su primer estado y hazer grandes faouores, y que agora la Ciudad de Ozaca era lugar de refugio para todos los Christianos desterrados por la Fé de varios Reynos, recibiendoles en su seruicio con gruesos estipendios, parecerle hia y con razon, que de la conseruacion desta Ciudad y Principe dependia agora el bien y quietud de aquella Iglesia; pero los juyzies de Dios son muy grandes y secretos. Y tienese por cierto que todas estas promesas eran fingidas y engañosas y no auia que fiarse dellas, por ser Findeyori y su madre deuotissimos de sus Idolos, Camis, y Fotoques, pensando por esta via alcançar el Imperio y herencia de su padre que por armas y fuerza humana no podia. Para este fin gastó inmensos thesoros en reedificar Templos y Monasterios antiguos; y hazer otros muchos de nuevo, muy ricos y sumptuosos, sin quedar lugar insigne de sus idolos, donde no se hallase algun edificio ó memoria suya. En solo el Templo de Daibut gastó (como dice) tres millones en sustentar Bonços, en fiestas, ritos y ceremonias gastaua cada año muchos millones de ducados. Y finalmente á su padre Taicosama le auian canonizado en nuevo Marte con vn rico Templo, grandes rentas, ministros y fiestas; de lo qual se colige claramente, que si se viera victorioso, lo tuuiera por singular prouidencia y fauor de sus idolos; y diera en perseguir á los Christianos como su padre, por ser capitales enemigos y conocidos contrarios dellos.

»Todavia, dos grandes bienes se siguieron con la muerte de Findeyori á la Christiandad de Japon; el primero, fue quedar tan abatidos y desacreditados sus idolos, y sectas, que en muchos años no pudieran nuestros predicadores desacreditarlos tanto pues hasta el mismo Emperador hazia burla dellos, diciendo que no pudieron fauorecer, y defender de sus manos á su deuoto Findeyori en este trance. El segundo fue el gran destroço que huuo en esta guerra, de Templos de idolos y algunos de ellos muy insignes y estimados qual ningun Emperador Christiano pudiera hazer sin grande nota y contradiccion del pueblo. En la Ciudad de Ozaca se quemó vna calle entera que seria de media legua, toda de Templos y Monasterios de Bonços, sin otros muchos, que auia dentro de la Ciudad. En el Sacay, mas de otros ducientos y vniversalmente, quatro y seys leguas al rededor de Ozaca, no quedó Templo ni lugar dedicado á los idolos que no fuese destruido y abrasado, pero tres dellos fueron los mas insignes; el primero fue, Tennoji el qual auia mas de mil años que se edificó la primera vez; principio y fuente de donde comenzó la adoracion y idolatria de los Fotoques en todo Japon; y como tal era muy estimado de todos los Gentiles; tendria media legua de cerca; auia dentro muchos oratorios, templos menores, torres muy altas y curiosas; Palacios, casas de Bonços; y en el Templo principal tenían vn disforme diente de Xaca: su principal idolo, al qual hazian grandes fiestas, todo tan rico, y vistoso, que en solo su reparo auian gastado Taicosama y Findeyori casi vn millon de oro.

»Estaua junto á este el segundo llamado Teujin, que es vn Cami, ó idolo escogido para que fuesse como guarda de Findeyori fundado en su nacimiento, y enriquezido todos los años con muchas dadiuas y ofertas. El tercero fue Sumiyoxi, junto al Sacai, Cami muy antiguo, de mas de 200 mil ducados.

»Todas estas maquinas y edificios hizo quemar Acaxi Camundono Juan insigne Capitan de Fin-

deyori con mucho gusto suyo y con titulo de que era necessario para plaça de armas, y que no pudiesse en ellos hazerle fuerte el enemigo; y lo mismo hiziera del Daibut del Miaco, si alla llegara; con lo qual quedaron infinitos Bonços que son sus Religiosos, pobres, destruydos, sin rentas, ni casa; y assi dezian los mismos Gentiles; que bien se supo vengar el Dios de los Christianos por muchos de sus mismos enemigos, pues por vnas pocas de Iglesias destruydas, y algunos muertos ó desterrados por la Fé de Cristo, dentro de vn año hizo tal estrago en los Templos, Bonços y Gentiles; qual como digo no pudiera hazer ningun señor Christiano en muchos años. Esto solo huuo de prouecho.»

Se hallaron presentes en la toma y quema de Ozaca los PP. Baltasar de Torres y Juan Bautista Porro S. J. y el P. Fray Hernando de S. José, Agustino. Al P. Porro salvó la vida el Rey Masamune. Habiendo recibido Daylusama, del Dairi, por su triunfo, el título de Daijo ó Daijin, ó Padre de la Patria, estándose celebrando, con tal motivo y ocasión de año nuevo, grandes fiestas, le atacó la última enfermedad que le condujo á la muerte.

Antes de cumplir un año después de las crueldades cometidas en Ozaca y al año y medio del destierro de los Religiosos y Christianos de Manila y Macao; esto es, á 1.º de Junio de 1616, falleció Daitusama; sucediendole el Principe heredero á la edad de 40 años; quien, habiendo tomado posesión del Imperio, trasladó á la Ciudad de Yedo la corte y los tesoros de su Padre.

«La primera cosa que hizo, dice el P. Morejón, fue acabar vn sumptuossissimo templo de Cedro y maderas preciosas, en el monte (Niquozan ó del resplandor del Sol) que su padre auia escogido por sepultura, metiendo en la obra infinitos maestros y oficiales. Y el año siguiente de 1617, el mismo en persona con casi todos los grandes señores, se fue a hallar en la dedicacion del; y collocacion de los huesos de su padre. Acudieron á la fiesta casi todos los Bonços principales de Japon que fueron sin numero. Y con grande solemnidad y cerimonia se celebró la fiesta. Fueron tambien los Xungues ó nobles Senadores del Dairi, desde el Miaco y á imitacion de Taicosama que fue hecho Ximpaximan ó nuevo Marte de Japon, le canonizaron por Cami, señalando grandes rentas al templo y ministros del, para que se vea la ceguera desta Gentilidad, que á vn hombre, que fue ayer conocido por malo, cruel, auariento, ambicioso y que detruyo la familia de su señor, quebrando tantos juramentos, oy es tenido por Cami y adorado de todos, como muchos Emperadores Romanos hicieron, vnos en vida y otros en su muerte; efecto claro de la gentilidad ciega.

«Repartio luego el nuevo Xongun algunas piezas ricas y parte de sus tesoros, con los grandes y con los Bonços, y boluiose á la corte de Yendo adonde le esperaba su yerno Chicujendono señor de tres Reynos, ó estados á la parte del norte, para hazerle vn solemne banquete, en el qual y en concertar el Palacio y salas para el; y en los presentes, que en semejantes fiestas suelen dar todas las vezes, que dan al señor conuidado la tiza ó Sacanzuqui de vino dizen que gastaria trescientos mil ducados. Y el Xongun tambien le dio otras muchas piezas de mucho valor, aunque no llegauan á las que recibio.

«Acabadas las fiestas, para asentar mejor las cosas del gobierno, echó bando, que auia de yr al Miaco á visitar al Dairi, mandando que todos los Señores fuesen con poca gente. El llegó al fin de Julio al Miaco con sesenta mil hombres, sin otros tantos que lleuaron sus parientes y señores; de quien el mas se fia. Hizo su solemne entrada reconociendo al Dairi por su Rey, dandole las gracias de la dignidad de Xongun y despues de dar orden al gouierno, se boluio á Yendo, adonde reside de ordinario.

«Como el nuevo Xongun renouó la persecucion y las causas della. — Luego como el nuevo Xongun se vio apoderado del Imperio, comenzó á renouar con mayor crueldad la persecucion de su padre. Las causas desto fueron ser muy dado á su idolatria y tener grande odio á los Christianos, particularmente desde el año de 613 con el pleyto que huuo entre Arimadono y Daifachi y mucho mas despues que cierto Religioso edificó contra su orden vna Capilla en la Corte de Yendo, con lo qual enojado (como se dixo en la primera parte) mandó martirizar á 26. Christianos y perseguir con grande rigor á los demas de su Corte y fue esto ocasion de auer otros muchos martyres en diuersas partes, siguiendo muchos señores, como suelen, el mal exemplo de su cabeça. Tienelos por contumaces, que no tienen ley ni policia, ni temen perder honra, hazienda, y vida por su ley; que son muy unidos entre sy y por consiguiente peligrosa gente para hazer algun motin, ó aleuantamiento, fundado en la constancia grande que experimentó en los santos Martyres, y en el amor y charidad que tienen los vnos con los otros. Y lo peor es que fomentan este mal concepto por vna parte los Bonços Gentiles, y por otra los hereges Olandeses, que desto fueron por todo el mundo, de irritar los Gentiles contra los Catholicos, y no de dilatar el nombre de Christo y de su Iglesia.

«Preciase tambien de conseruar las leyes de su padre y tiene por caso de menos valer, que le hagan tanta resistencia, que ni exteriormente sea en esto obedecido. Pero en particular dos cosas le irritaron mucho. La primera fue que el Tono ó Señor de Zungaru, viendo la grande limosna y socorro que se embio á los Christianos desterrados de su tierra (como diximos en el Capitulo vltimo del primero libro) con lo qual cobraron nombre de estar mas ricos y proueidos, que los nobles de la tierra, fue multiplicando la fama, lo que era poco mas de docientos ducados, á valor de dos ó tres mil. Y temiendo, que el Xongun por otra via lo supiesse le embio vn recaudo, diziendo, que estauan en Japon tantos Padres y Christianos, que auian embiado vna muy gruessa ayuda, y limosna á los desterrados de su tierra, con que estauan mas abastados, que ni el, ni sus criados, y que viesse lo que se deuia hazer en esta parte.

«Enojose el Xongun con esta nueua, pero mucho mas sintio otra que le vino luego, de que no solo auian quedado muchos Padres escondidos; mas que el dicho año de 616, no viniendo naues del trato de Macan, ni de otra parte (que es la alegria y riqueza de toda la tierra), de nuevo auian lle-

con toda su familia al tiempo de la partida, quando llegó a su noticia, dixo: Ojalá que assi fuesse; mas no merezco yo, ni mis hijos a Dios tanto bien, y merced, que demos la vida por su amor, y por la confession de su Santa Fé (1).

gado á Japon muchos Religiosos de diuersas partes. De Malaca venia vna Galeota á Macan; y no pudiendo por los vientos tomar en la China puerto, pasó á Japon con quatro Religiosos dos de la Compañía y dos de otras Religiones. Los dos nuestros se pudieron esconder y los otros dos fueron presos del Governador de Nangasaqui. De Filipinas boluieron dos y dos clerigos todos Japones de los que el año de 614. auian sido desterrados. Y poco despues llegaron dos nauios de la nueva España, que pasando á Filipinas con el viento arribaron vno al Reyno de Tosa con dos Religiosos y otra á Sazuma con veynte y quatro todos de la Orden de S. Francisco, que yuan á las Filipinas. El Rey de Sazuma auiso desto al Xongun, diciendo, que pasauan de cinquenta y muchos dellos se auian escondido por diuersas partes, aunque era falso. que ninguno quedó en Japon y no eran mas que veynte y seys. Enojose grandemente el Xongun con estas nuevas y mandó á sus Governadores de estado, que escriuiessen á todos los señores la carta siguiente:

»Sabida cosa es que Daifusama prohibio con grande rigor la ley de los Padres en sus Reynos, y asi en confirmacion desto manda el Xongun nuestro señor, que todos pongan grande diligencia, para que por ningun caso, ni labradores ni otra persona alguna, por baxa y vil que sea (sea) de esta ley, ó la reciba. Y si por ventura á algun puerto de esos Reynos aportare la naue de Macan ó alguna de Ingleses no se les permita contratar en ellas, mas embienles á Nangasaqui ó á Firando; pero si fueren de Chinas podran libremente tratar á gusto de los dueños de los dichos nauios. Dada en Yendo á las 8 de la octaua luna, que fue 18. de Setiembre de 1616.

»Despacharonse estas cartas por todos los Reynos, y con ellos se comenzó á renouar la pesquisa. En la Corte de Yendo se puso vna cantidad de plata en premio para quien descubriese algun Christiano, la qual cantidad auian de pagar los vezinos de la calle donde el tal Christiano fuesse descubierto (traça é inuencion del demonio) porque igualmente vnos por codicia del dinero los buscarian y los vezinos, por no perderse, los echauan de su calle, y casas y ellos mismos por no hazer mal á sus amigos, eran forçados á desterrarse, sin poder hallar quien ni por vna noche les prestasse casa. Sobre lo qual huuo cosas muy insignes, y de grande edificacion, que por breuedad se dexan. Algunos señores, que primero eran amigos, y les pesaua de nuestro mal y daño, se hizieron con esto mas crueles enemigos temiendo ser acusados delante del Xongun y perder su gracia y quanto mas lexos de la corte tanto mas crecia la tormenta con la fama de lo que en otras partes auia pasado, sin quedar rincón adonde no llegasse y el miedo hazia mas cruel la execucion, queriendo cada vno esmerarse en asegurar su estado y mostrarse obedientes en cosa tan facil y aun prouechosa para ellos, pues confiscauan las haciendas y casas de muchos Christianos; con esto fueron muchos los desterrados, durmiendo en los campos con sus mugeres y hijos, por no hallar posada porque como todos estauan sobre auiso en viendo vn forastero luego preguntauan si era Christiano para no le recibir. Algunos viuan encubiertos, sin poder salir en publico en casa de sus amigos, como si fueran malhechores. Y llego á tanto, que algunos Bonços compadeciendose de algunos les recibian en sus casas y encubrian. De otros sin ellos lo saber, dezian sus parientes que ya no eran Christianos y assi quedauan algunos encubiertos.

»No faltaron muchos que con flaqueza mostraron obedecer exteriormente por el grande aprieto en que se vian pareciendoles, que despues harian penitencia; pero aun con estos vsaron de mas rigor, que en el principio, obligandolos á dar firmado de sus nombres de que secta se hazian y que Bonço tomauan para maestro y de los mismos Bonços tomauan por escrito vna obligacion de que los tenian por sus feligreses, y darian cuenta de su apostasia para imposibilitar su penitencia, triunfando con esto el enemigo y sus ministros, que con los sucessos de las guerras passadas, andauan muy desacreditados, y sentidos de las grandes perdidas que tuuieron en estas guerras; y de ver que con la luz clara del santo Evangelio, constancia, martvrios y raro exemplo de los Christianos, se descubrian las tinieblas, y mala vida suya; y que quanto mas crecia el numero de los Christianos, tanto decrecia su honra, é intereses. Y assi ellos eran los que mas aticauan el fuego de la persecucion. Por esto se verá el grande aprieto de los Christianos, el trabajo angustias y continuos assaltos de los Padres, viendo quantas inuenciones y traças busca el demonio para afligir esta nueva planta: los quales, aunque muchos Christianos les persuadian, que se retirassen á Nangassaqui, mientras pasaua esta tormenta; no lo quisieron hazer, antes con mas solicitud andauan encubiertos visitando, acudiendo adonde era mayor necesidad y peligro, aparejados á salir con sus Crucifijos en las manos á animarlos y morir con ellos quando la necesidad lo requiriese, sin querer dexar sus puestos cada vno.»

(1) El P. Provincial Valerio de Ledesma, en la anua ya citada de 1614, testifica lo mismo, en estos términos:

»Mas tornando a Justo, en el qual alg.nos Señores amigos suyos, tenian nuestros los ojos suyos, para ver lo que del se determinaua, y con cartas, presentes y recados lo embiaban á visitar principalmente vn Sr. de los principales de todo el Japon, grande amigo suyo, y de quien tenia tanta opinion que algunas vezes dezia que los criados que el tenia, los que mas estimaua, y de los que mas se confiava, eran los que antiguam.te hauian sido criados de Justo. Y así dizen los PP. que realmente se vee, que en materia de soldados, y de Xpános que estan esparcidos por diuersos Reynos, son los que hazen raya entre todos por lo que del aprendieron, y este mismo que agora es Sr. vniversal de Japon solia dezir del, que mas valian mil h.es de Tauiama Ucon que diez mil en las

§. V.

306.
*Embarcase para
el destierro de
Filipinas.*

Executose pues la embarcacion, y partida a los primeros de Nouiembre, y con ser la primera vez que entraua en el mar para semejantes viages, fue Dios seruido que estuuiesse todo el tiempo que duró con buena disposicion, y con tanto señorío, y valor en los accidentes del mar, como auia acostumbrado en las jórnedas, y empressas de tierra. Passaua todo el dia recogido en su camarote, y ocupado en exercicios de deuocion; lectura de libros espirituales, y platicas de cosas santas con los Religiosos, que entrauan a verle. Al tiempo de cantar la Salue, y rezar de comunidad en el conués de la embarcacion las Letanias, y otras deuociones, salia de su camarote a hallarse en ellas, con particular consuelo de todos los del nauio, que se consolauan mucho de verle, y de repectar su venerable persona. Ofreciose que riñeron vn criado de vn Portugues, y vn Iapon, el qual salió de la pendencia mal herido. Los Iapones, como de natural fogoso, començaron a alborotarse, pareciendoles que su Nacion quedaua ofendida; ibanse poniendo en armas; y por la parte contraria los Europeos en fauor del criado del Portugues. Temióse con razon alguna gran desgracia. Auisado Don Iusto, salió de su camarote, y fue tanto el respecto que todos le tenian, particularmente los de su Nacion, que con pocas palabras que les dixo, se quietaron, y quedó apaciguada la pendencia, con admiracion, y particular consuelo de todos los Religiosos que alli venian.

*Serenidad, y
sosiego de Don
Iusto en los ca-
sos aduersos.*

Experimentose la paz, y sossiego del coraçon de Don Iusto en vn accidente, que aunque pequeño, mostró bastantemente quan señor era de sí, y quan superior a qualquier aduersidad que le sobreuiniessse. Leuantose un temporal en parage de furiosas corrientes, y gruessos mares: entró mucha agua en el nauio por las obras muertas, por estar mal calafeteadas; particularmente el camarote de Don Iusto, por culpa de los oficiales. Mojose toda la ropa, con algunos vestidos ricos suyos, y de su hija, y nietas, de sedas de Iapon muy finas, y de varias colores, y otras alhajas de su vso, que en Manila no se podian suplir. Y con todo esso no dio muestra ninguna de sentimiento por ello, sino solamente por auerse mojado los libros espirituales, y de sus deuociones, que eran para él las joyas de

manos de qualquier otro Cap.ⁿ En todo el tpo. que en Nangasaqui estuuio nunca se supo de cierto lo que el Rey hauia de determinar del, mas por la mayor p.^e se dezia, que lo embiarian desterrado fuera de Japon, por recelarse del mientras que en Japon estuuiese, y agora se supo por estos nauios que de alla vinieron que quiriendo el Rey echar a Tideyori (*) que es hijo del Emperador passado Taycosama de la fortaleza de Ozaca que es la mejor de todo Japon, y como la llaua de todo el Reyno, y pareciendole al Tideyori summa injusticia no solo no entregarle el Reyno, como su Padre le dexo mandado y el se lo prometio con grandes solemnidades y juramentos a su modo, mas sobre eso quererle quitar la fortaleza, en que su P.^e le dexo se hizo fuerte en ella, y pareciendo a el, y a los capitanes que si metiese a Justo en aquella fortaleza, que todo el poder de Japon no le podria contrastar, despacho luego a Nangasaqui, a llamarlo con recaudos de grande estima y honrra, y q.^{do} llego este Embajador ya Justo hauia tres o quatro dias que era partido. Mas aunque lo tomara en Nangasaqui dizen los que bien le conocian, que no se auia de mouer para tal empresa, porque era tal su prudencia, y assiento que no se mouia a qualquier viento, y como el vey a que tenia como en la mano la corona del Martyrio, no hauia de dexar por ningun estado del mundo lo que cada dia esperaua, y leuantandose en Nangasaqui algunos dias antes de que se embarcase, vn rumor de que auia orden secreta de matarle con toda su familia al tiempo de la embarcacion, llegando a su noticia respondió oxala que assí fuese, mas no merezco yo de Dios tanto bien y md. que de yo mi vida por su amor y por la confession de su sta. fee.»

(*) Otros escriben *Findeyori*, pero en la reproducción fotográfica del original firmado por el P. Valerio de Ledesma, que tengo á la vista, se lee Tideyori.

mas estima. Y assi al mismo tiempo que los de su familia hazian diligencia por enjugar la ropa, él arrimado al arbol mayor, y acompañado de algunos de sus nietos, començó con grande paz a enjugar los libros, passandolos hoja por hoja, sin cuidar de la ropa, ó otras alhajas de su camara, ni se le oyó palabra de disgusto, ó sentimiento contra los que tenian la culpa de aquella perdida (1).

Llegados a quinze, ó veinte leguas de Manila, se desembarcaron en la costa los Padres Pedro Morejon, y Sebastian de Viera, para dar sepultura al Padre Antonio Francisco Critana (2), como diximos arriba, y passando a la Ciudad, dieron quenta a los señores Governador, y Arçobispo, Oydores, Prelados de las Ordenes, y otras personas principales, de como venia en aquel baxel Don Iusto, y sus compañeros; algunos, y particularmente el señor Governador, tenian ya noticia por los libros del Padre Luis de Guzman, de su nobleza, y grandes hazañas, y de los particulares seruicios que auia hecho a la Iglesia del Iapon: y assi determinó recibirle con las honras que merecia su persona. Y porque el nauio estaua todavia lexos de Manila, y por el viento contrario no podia facilmente entrar en la Baía, hizo aprestar su Señoría vna galera en que se desembarcasse, y en ella le embió a dar la bienvenida, con algunos regalos de refresco. Desembarcaronse en ella Don Iusto, y los demas Caualleros, y Religiosos desterrados. Endereçó la proa a aquella parte de la playa, que cae enfrente de las ventanas de las casas Reales. Saluaronla luego que ella hizo señal con vna pieça, los baluartes cercanos, con concertada correspondencia de tiros. Estaua en la orilla la compañía de los Alabarderos de la guardia del Governador, con algunos Gentiles-hombres de su casa, y otras personas nobles, esperando a Don Iusto, y Don Iuan, para subirles

307.

Desembarca en Manila, y es recibido con solemnidad.

(1) Añade el P. Valerio en el Documento anterior:

«Mas por abrebriar, dejando algunas cosas semejantes que en su vida se escreuiran mas en particular. Por los primeros de Nouiembre se embarco con los nros., y vino siempre en la embarcacion bien dispuesto, con ser la primera vez que hazia semejante viaje. Sus exercicios eran encomendarse a Dios, reçando y acudiendo a las letanias que cada día se dezian, leya continuam.^{te} por sus libros de deuocion que tenia muchos, y platicaua con los Religiosos que todos los que sabian la lengua holgauan mucho de tratar con el. Tenianle todos en el nauio tanto respecto, que bien se vio entre otras cosas, en vn caso que acontecio. Y fue que riñendo vn moço de vn portugues con vn Japon y auriendole herido començaron los Japones a alborotarse, pareciendoles que el Japon quedaua con peor partido y poniendose muchos en armas, y acudiendo tambien los Europeos en favor del negro la cosa se fue trabando de manera que se temian algunas desgracias, salio Justo de su camarote a apaciguar el negocio, y tuuo tanta autoridad con los Japones, que luego se quieto el negocio con vna palabra suya de que todos los Religiosos quedaron espantados, y muy alegres viendo tan facilmente apagado el fuego que se iua encendiendo de ambas partes de que necessariam.^{te} se hauian de seguir muchos desastres.

»Contare vna cosa, aunque padezca (sic) menudencia, que muestra la paz y sosiego de su corazon y quan señor era de si, y superior a qualquier caso que le sobreuiniese. Fue pues el caso, que leuantandose un tpo. recio con grandes corrientes y mares que querian tragar el nauio, parece que por no estar el nauio bien calafeteado, por las obras muertas, entro tanta agua que toda la ropa se le hizo vna sopa, y siendo esto cosa que a qualquiera pudiera inquietar, mayormente sauindose la culpa que auia en el dueño y oficiales del nauio, no dando muestra de algun sentimiento por la perdida que fue muy grande, solo mostraua sentir mucho auersele mojado sus libros de deuocion, que el mucho estimaua, y assi el mismo tiempo que su gente enjugaua la ropa, y vestidos de mucho precio que todos quedauan perdidos, el se puso arrimado al arbol mayor, y con alg.^{os} de sus nietos començo con grande paz, y sosiego a enxugar los libros, pasandolos muchas vezes oja por oja, sin cuidar de lo que tocava a la ropa, ni se le oyo palabra de disgusto o sentimiento contra el cap.ⁿ por cuyo descuido parece que le hauuia venido aquella perdida, la qual era mucho para sentir, porque fuera de otras alhajas de precio assi sus vestidos, como los de su muger, hija y nietos eran de sedas de Japon, que son muy finas y delicadas, y las colores muy varias todos quedaron dañados sin poderse seruir dellos en publico, ni hazer otros en Manila de nueuo, por ser como dixi de sedas y traxes de Japon, que aqui no pueden hallarse facilmente.»

(2) La causa de Beatificación del Siervo de Dios Antonio Critana, está incoada y concluidos los procesos del Ordinario.

al Palacio. En su entrada se vió puesta de vna, y otra parte de la calle en hilera la Infanteria del Real Campo, que como iban passando aquellos Caualleros, les iban saludando con sus arcabuzes, y disparandoles con la presteza, y concierto, que acostumbran; de que mostraron ellos mucho gusto, como tan exercitados en las armas. Subidos arriba, y entrados en el salon, en que les aguardaua su Señoria con los Oydores de la Real Audiencia, y lo mas granado de la Ciudad, se adelantó el piadoso Governador algunos passos a recibir a Don Iusto con los braços abiertos, y aun con ternura de los ojos, haziendole toda la cortesias, y agassajo, que permitieron la dignidad de su oficio, y publicidad de la accion. Correspondieron los nobles Iapones con muchas cortesias, y agradecimientos al vso de su Nacion, que tiene en esto (como en todo lo demas) gran primor. Y por ser ya cerca de medio dia, mandó su Señoria al Maestre de Campo Don Iuan Ronquillo, que en su nombre, y en su carroça, con la compañía de su guardia, les lleuasse a nuestro Colegio, donde auian de comer. Estauan las calles llenas de gente, conuocada de la piedad Christiana, y conuocada con la presencia de tan illustres Confessores de Iesu Christo, y desterrados por su Fé: Y porque en el camino de Palacio a nuestro Colegio, se ofrecia passar por delante de la Iglesia Cathedral, y Conuento de San Agustin, en entrambas partes les saludaron con repique de campanas, y salieron a las puertas los Capitulares, y Religiosos a recibirles. Se vieron ellos obligados a apearse, y entrar en sus Iglesias, y hazer breue oracion, acompañada de musica de menestres, organos, y otros instrumentos. En nuestro Colegio se les hizo el mismo recibimiento, y con la misma solemnidad, y fiesta: añadiendose vn *Te Deum Laudamus in gratiarum actionem*, a canto de organo, con muy buena Capilla. De la Iglesia, fueron lleuados los dos Caualleros, con sus hijos, y nietos al Refitorio, donde se les dio de comer en compañía de los Padres. Estaua preuenida en vnas casas principales alli cerca la posada para ellos.

308.

Agassajos que le haze el Governador de Filipinas.

A tan buenos principios correspondieron los progressos, y fines, procurando todos honrar, y acariciar tan benemeritos Confessores del Señor, particularmente Don Iusto. Visitaronle el señor Arçobispo Don Diego Vazquez de Mercado, dandosele por muy padre, y señor, y a proporcion los demas personages de la Ciudad, y Prelados Religiosos. Pero quien sobre todos se señaló, fue el generoso, y pio Governador, que no contento de auerle embiado a visitar el mismo dia que llegó con vn buen presente, fue a otro dia él en persona a hazerlo; y gustó tanto de su conuersacion, que para continuarla despues mas familiarmente, se venia muy a menudo a nuestro Colegio, y en él se juntaua con Don Iusto, y hablaban largas horas de las cosas del Iapon. Y como Don Iusto siempre se auia criado en la Corte, y auia manejado las mayores materias de estado, en paz, y guerra, y tenia tan gran juicio, llenaua con sus respuestas tan acertadamente las preguntas del Governador, que cada dia se le iba aficionando mas; y solia dezir, que supuesta la tiranica sentencia del destierro, auia sido acierto aun para lo temporal, que viniesse a estas Islas tal persona; porque demas que en ellas seria de importancia su autoridad para conseruar quieta la Nacion de los Iapones, escusando los frequentes, y peligrosos alborotos, que solia ocasionar su fogosidad, si despues por discurso del tiempo boluiesse a Iapon honrado, y acariciado, haria cobrar a sus Reyes, y Tonos muy diferente opinion de la que tenian de Manila, y Filipinas, y con su autoridad haria creible lo que hasta agora no estaua entendido

en aquella Corte, por auer sido informados solamente de gente vulgar, que comunmente no se atreue a proponer a los Nobles las cosas diferentemente de lo que ellos gustan (1).

§. VI.

No pararon las cortesias del buen Governador en palabras, y ceremonias exteriores, como suele ser; antes sabiendo, quan pobres venian estos Caualléros, por auerles despojado los Gentiles de lo que tenian, vltra de algunas gruesas limosnas de su hazienda, con que les socorrió por via de los Padres, puso en practica, que en la Caxa Real se les situasse competente ayuda de costa para su sustento: y diziendoselo a Don Iusto, pareciendoles a los Padres que lo estimaria mucho, mostró bien en su respuesta el pundonor de la nobleza de su Nacion:

309.

(1) Lo referido en este párrafo, consta asimismo, por el P. Ledesma, en las Anuas de Filipinas de 1614, donde añade:

«Tornando pues a lo que de Justo deziamos luego que la galera en que venia llevo a la playa delante de las casas del Sr. Gouver.^{or} salio toda la tierra al espectaculo deseando ver vn hombre, de quien tantas cosas se dezian.

»Embío el Sr. Gou.^{or} toda su guarda, y otra mucha gente principal que lo viniesen acompañando hasta palacio y haciendo la galera señal con vna pieza le respondió la artilleria de los valuartes tan a punto, y con tanta correspondencia que no se pudo mas desear. Al entrar de la puerta del muro ya que llegaua cerca le estauan esperando grande num.^o de arcabuzeros, que todos a una dispararon con tanta presteza que fue vna bellissima salua de que el, como hombre exercitado toda su vida en las armas, mostro grande gusto alabando, y espantandose de la destreza y presteza de los Españoles en menear los arcabuzes. Suuido adonde el Sr. Governador, con los Oydores de la Real Aud.^a y lo mas granado de la ciudad lo estauan esperando, el Sr. Gou.^{or} se fue a el con los braços abiertos a recibirlo, y fue esta primera uista y recibim.^{to} acompañado de muchas y tiernas lágrimas de ambas p.^{tes} salidas de ternura y deuocion, y despues de hauer tenido varias platicas, y cumplim.^{tos} vsando Justo de sus cortesias muy bien, y a proposito, por ser ya muy tarde, se despidio con grande cortesía, dando a su S.^a las gracias por tan grande md. y honrra, el Sr. Gou.^{or} hizo luego aprestar su carroza, para que viniese en ella con sus cinco nietos hasta nro. collegio donde hauia de comer, viniendo en ella D. Juan Ronquillo en lugar de su S.^a yendo la guarda delante y muchos capitanes y gente Principal a cauallo acompañandolo.

»A la nouedad acudio tanta gente, que no hauia poder romper, y generalmente se uio en todos los desta ciudad un afecto y piedad Xpãna tan extraordin.^a, que parecia que todos lo deseauan meter en las entrañas, y todos alauauan mucho lo que su S.^a con el hauia hecho.

»Aviendo de pasar por el camino hasta nro. collegio, delante de la yglesia catedral, y de los P.^{es} Agustinos, todos començaron a repicar sus campanas, y salieron a la puerta para recibirlo, y assi fue forçado a apearse en ambas partes, y lo recibieron con ministriles, organos, y otros generos de musica, haziendole la mayor fiesta que de paso podian, en nro. collegio tambien fue recibido con la misma fiesta y solemnidad de repiques chirimias etc. acrecentando vn *Te Deum laudamus* que *in gratiarum actionem*, se canto a canto de organo con muy buena capilla y de alli fue lleuado al refitorio de donde aquel dia comio, y luego se fue a descansar a su posada, que eran vnas casas principales cerca de nro. collegio.

»A este tam buen receuimiento, y principio respondió lo demas, procurando todos honrarlo y acariciarlo, cada vno conforme a su posibilidad y estado. Mas el que sobre todos se señaló fue el Sr. Gou.^{or} que no contento con hauer luego el mismo dia que llevo enuiado a visitar con vn copioso presente muy a proposito el mismo lo fue a visitar a su casa y porque dezia que no se hartaua de hablar con el se venia a este collegio, donde gastaua muchas horas preguntandole las cosas del estado y costumbres de Japon del gouerno, y cosas particulares assi de paz como de guerra, y como Justo desde sus primeros años se hauia criado en la corte, y exercitadose siempre en la guerra, y juntam.^{te} por ser h.^e de gran Juizio, respondia tan a proposito, que el Sr. Gou.^{or} quedaua muy satisfecho, y cada dia crecia en el la opinion y estima que del hauia cobrado al principio, y mostraua grande alegría en que ya que tal hombre vbiese de salir desterrado de Japon, vbiese venido aqui porque le parecia que aun para el estado de esta republica e Islas Philippinas seria adelante de momento. Porque voluendo de aqui a Japon honrrado, y acariciado hauia de hazer cobrar a los señores de Japon bien diferente opinion, y concepto de lo que los demas Japones que hasta agora vinieron, hicieron cobrar, assi porque contaria las cosas como eran, y por su autoridad hauia de hazer creyble, lo que hasta agora los demas, por ser gente de menos quenta, y no poder hablar libremente a los señores de Japon, sino lo que les diese gusto, no hicieron. Y aun en esta misma tierra podia ser de importancia para qualquiera nouedad que aconteciese, como ya acontecieron por vezes, o por no haber un hombre de autoridad, y confianza entre ellos, dieron algun trauajo,»

porque dixo, que conforme a él, si aceptasse gajcs del Rcy, era obligado a servirle; para lo qual le impossibilitaua su vejez, y falta de salud, y el deseo con que venia de dar entramente a Dios el poco tiempo que le quedaua de vida. Por otra parte el Governador no cessaua del intento, alegando, que la ayuda de costa seria por via de limosna, y sin obligacion de ningun seruiicio, lo qual no acabaua de percibir, ni accepar Don Iusto. Y en esta oficioso contienda estauan, quando Dios la determinó por otra via, agrauando los achaques de Don Iusto, y llamándole en breue para si: porque parece no pretendió su Diuina Magestad en sacarle de Iapon, mas que probar su fechor, y determinacion, que siempre tuuó de morir por la Fé que professaua, y que fuesse a todos notoria, como la de Abraham; y exercitar su paciencia, como la del santo Iob, y vltimamente honrarle con vna gloriosa muerte entre Christianos, conforme a lo del Profeta: *A facie malitiæ collectus est iustus*, pagándole en parte, aun en esta vida, las muchas afrentas, y oprobios, y la grande pobreza, y trabajos que por su amor auia padecido. Era de delicada complexion. Hallóle esta vltima persecucion en las partes del Norte, que son las mas remotas, y frias del Iapon. Mandaronle baxar dellas a las del Meaco en tiempo de inuierno, sin ningun seruiicio, ni comodidad para el camino, que cra de muchas jornadas, por montes fragosos, y cargados de nieue. Del Meaco le hizieron ir parte por mar, y parte por tierra, pero siempre con la misma incomodidad, y desavio al puerto de Nangasaqui. De alli le ccharon entrado ya el mes de Nouiembre a vna larga, y tormentosa nauegacion, metido con muger, hija, y cinco nietos pequeños en vn estrecho camarote. Tomó puerto en Manila, clima totalmente opuesto al Iapon, y de muy diferentes bastimentos. Tantos trabajos, y mudanças, con tantas çoçobras, y descomodidades, y cansancio personal de tres meses continuados de viages en vn sugeto de complexion delicada, y que auia viuido siempre como Señor, y entre señores, bien se echa de ver que no podian parar, sino en alguna graue enfermedad. Conocióla presto, y entendió que seria la vltima, y assi se lo dixo a su Confessor. Sintieronlo mucho los Padres con toda la Ciudad, y sobre todos el Governador, que mandó juntar los Medicos, y hazer las diligencias posibles para que fuesse curado; mas nada aprouechó. Fuesse disponiendo desde luego para la otra vida, confessandose muchas vezes, y ordenando sus cosas con su acostumbrada picdad, y prudencia. El testamento, fue como el de otro Tobias, lleno de saludables consejos para sus nietos. Y porque todos eran de pocos años, entre los puntos que les dexo mandados, el principal fue, que procurassen ser buenos Christianos, y obedecer fielmente a la Santa Iglesia, y Doctrina de los Padres sus Ministros, particularmente los de la Compañia de Iesus, añadiendo, que si alguno faltasse en esto, desde luego le desheredaua, y desconocia por hijo, nieto, ni pariente. Viendolos llorar les consolaua, diciendo: No lloreis; Pensais por ventura, que os he de hazer falta? Engañaís os: porque Dios ha tomado a su cuenta el ampararos. Y sino mirad lo que passa, y como pensando nosotros, que veniamos a padecer trabajos en tierras estrañas, nos hallamos en mejor patria que la nuestra, y mas regalados, y acariciados, y honrados, que donde nacimos. Estas son obras de Dios, que no han de faltar, antes iran en aumento despues de mi muerte. Y verdaderamente, fue assi, porque conmouidos el Governador, y los Ministros del Real Acuerdo de la horfandad de tan principal familia, le señalaron desde luego a ellos, y a la de Don Iuan Tocuan, y señoras desterradas, en nombre del Rey nuestro Señor, la

Isai. 57.

La vltima enfermedad de D. Iusto, y sus causas.

cantidad que pareció precisa para su sustento. Y aunque por auer faltado aquel año el socorro de la Nueva-España, se hallaua por entonces exausto el Real Auer, la piedad dió traza como no faltasse para remedio de tan justa necesidad.

Yendo pues la enfermedad de Don Iusto en aumento, recibió el Santo Sacramento de la Eucharistia por modo de Viatico, y la Extrema-Vncion muy en su juicio, que nunca le faltó hasta el vltimo aliento. Poco antes de morir, le dixo al Confessor: Padre, estad cierto, que parto desta vida muy consolado, y conforme con la diuina voluntad. Lo que toca a mi muger, hija, y nietos, ninguna pena me dá. Ellos, y yo venimos a esta tierra desterrados por Christo. En su mano dellos estuuo el quedarse, pues se lo permitian allá. Estimoles mucho el amor con que me han acompañado, y seguido hasta aquí. El Señor por quien se vén en este estado, les será verdadero Padre, y assi no les haré falta. Dando pues este, y otros semejantes exemplos de conformidad con la diuina voluntad, de paciencia, y Christiano valor, de que se pudiera dezir mucho, se llegó la vltima hora, en que inuocando afectuosamente a Iesus, y Maria, y repitiendo sus dulcissimos Nombres, rindió su espiritu en edad de sesenta y tres años, y a los cinquenta justos de su Bautismo. Al tiempo del clamor, que por su muerte leuantó la familia, fue vniuersal el sentimiento en toda la Ciudad, como si a cada vno se le huiera muerto la prenda mas amada. Que murió ya, dezian, el Santo? Y que no merecimos gozarle mas? Todo era tratar de Don Iusto, de su virtud, y santidad, de su muerte, entierro, y exequias. Todos se hazian Predicadores, apuntando el thema, que se deuia elegir para el Sermon de sus honras: unos, *Iustus vt palma florebit*: otros, *In memoria æterna erit Iustus*: otros, *Dicite Iusto, quoniam bene*. Quien mayores muestras dió de sentimiento, fueron los señores Gobernador, y Arçobispo, que con ternurá mostraron el mucho amor que en tan pocos dias le auian cobrado. Fue tambien general el consuelo, y satisfacion que todos sentian en sus almas, como en muerte de vn varon Santo, y justo, persuadiendose, no era ageno de la Corona de Martyr, pues fue causada claramente de las incomodidades del destierro. Hizosele vn funeral de los mas honrosos que en aquella Ciudad se han visto: hallandose a él los señores Gobernador, Arzobispo, Audiencia, Oficiales Reales, Caualleria, Ciudad, Clero, y Religiones.

Pusieron el cuerpo en vna sala adereçada al vso de Iapon, en vn ataud bien guarnecido, con los mas lustrosos, y honestos vestidos, que él vsaua. Tenia el rostro descubierto, y vn bonete en la cabeça, por vsarlo assi los que se cortan el cabello en señal de auer dexado el mundo. Puesto assi, no se podia dar vado a la gente, que acudia a besarle los pies, como a Santo Martir: y esto hazian aun los mismos Religiosos: causando en los Iapones admiracion, y edificacion muy grande. Al tiempo de llevar el cuerpo, huuo vna santa competencia, sobre quien le cargaria, queriendo todos a porfia señalarse en honrarle. Dió en ello buen corte el señor Gobernador, sacando el ataud su Señoría, y los señores Oydores hasta la puerta de la calle, adonde por vna parte le tomó el Regimiento de aquella Ciudad, y por otra los de la Misericordia, Cofradia en Manila la mas autorizada. Y desde la puerta de la Iglesia le llevaron los Superiores de las Religiones, y el Comissario del Santo Oficio. Hizose con toda solemnidad el Oficio de la sepultura, que fue junto al Altar Mayor, entre los Padres Superiores desta Prouincia. El dia siguiente se cantó la Missa *in die depositionis*, con la misma musica, y acompañamiento del dia antes. Continuose los siguientes hasta el no-

Su Christiana muerte, y demonstraciones de sentimiento en ella.

310.

Solemnidad del Funeral.

ueno. Vno dellos tomaron por su cuenta los muy Reuerendos Padres de San Agustin, nuestros vezinos, desempeñandose de tan piadosa, y bien vista accion, con el lucimiento, y abundancia de cera, que acostumbran. El dia de las honras, que fue el postrero del nouenario, se colgó la Iglesia de lutos negros de seda, cubiertos de ingeniosas poesias en varias lenguas, y en particular la del Iapon; todas en alabança del difunto. Y lo mismo el Sermon, que predicó el Padre Rector del Colegio (1). Y porque en tan breue rato no se podia comprehender bien el discurso, y tenor de su vida, hizo sobre ella vnos apuntamientos el Padre Pedro Morejon, que dio a la Estampa año de mil y seiseientos y diez y seis en Mexico, de los quales, y de la Historia del Padre Luis de Guzman, y de algunos manuscritos autentieos se ha sacado lo que aqui queda eserito. De alli a veinte años trasladandose las sepulturas de la Iglesia vieja del Colegio a esta nueva, y grandiosa, que se fabricó, determinaron los Padres separar los huessos de tan ilustre varon, y Martir de Christo de los demas, y ponerlos en vn caxon bien adornado en la Capilla interior del Colegio, con vn retrato suyo de pineel encima. Y en este estado quedan mientras que la piedad de los venideros, para confusion de los tereos Iapones nuestros vezinos, y aliento, y edifieacion de los buenos, les solicita con autoridad Eclesiastica, mas publica, y autorizada sepultura, para que se cumpla mas a la letra lo de la Sabiduria: *Comdemnat Iustus mortuus viuos impios*. Pero demos ya fin a esta eorta relacion de los hechos, y virtudes de vn varon tan grande, con el testimonio del Profeta Habacuc, repetido por San Pablo: *Iustus ex fide viuuit*. Que para eredito, lustre, y propagaçion de la Fé de Christo en Iapon, nació, y viuvió Iusto. Que ella, y la confiança firme en Dios le hizieron vitorioso en los exercitos, piadoso en sus costumbres, justo en sus aceiones, zeloso de la conuersion de sus proximos, Predicador de los Diuinos Misterios, Fundador de eien Iglesias, Protector de mas de cien mil Fieles, Despreeiador por muchas vezes de sus honras, y estados; y vltimamente sufridor de repetidos destierros, hasta rendir en vno de ellos la vida temporal en protestacion de la Fé en que auia viuuido, y prendas del premio de la eterna, que por ella fue a gozar, y gozará por eternos siglos. Amen (2).

Sapient. 4. 16.

Habacuc. 2. 4.
Rom. 11. 17.

(1) El P. Juan de Ribera.

(2) Prosigue el P. Valerio de Ledesma:

«Como Justo y los demas desterrados fueron de repente priuados de sus Rentas, y les fueron secrestados sus bienes, quitandoles hasta los criados y gente de seruicio, vio el Sr. Gou.^{or} que era necesario ayudarlos, y assi trato muy de beras de señalarles alguna renta en nombre de su Magestad por el tpo. que aqui estuuiesen, y hauiendo dado parte desto al P.^e Morejon, el se lo dijo a Justo, a lo qual respondió el agradecido a aquella buena voluntad de su S.^a y acrecento que quanto a lo que a el tocaba, que aunque venia desterrado, y hauia perdido lo que tenia, que al presente no le faltaua para pasar la vida moderadamente como conuenia a desterrado, que quando le viniessse a faltar el acudiria a su S.^a como a padre para recibir esta m.l., y limosna mas que al presente por ningun caso se tratase de esso, y la razon que el daba al P. Morejon era, avnque secreto que el no venia a mas que a tratar de su saluacion en esta tierra tan acomodada para esso, por ser lugar de verdadera xpandad adonde hauia tantos templos, y tantos sieruos de Dios sin estoruo alguno de gentiles como en Japon, y que bien sauia el P. que conforme al primor y punto de la caualleria y soldadesca de Japon no se podia admitir renta, sin algun genero de seruicio, y que como el no estaua ya en estado de poder seruir a su S.^a ni a su Mag.^d pues toda su gente se hauia quedado en Japon, que en todo caso tratase de impedir la tal renta, porque en ninguna manera la hauia de admitir. Y aunque su S.^a estaua en su opinion ya pareciendole ser cosa puesta en obligacion, ya que hauia venido de aquella manera a tierras de su Magestad y que ni por pensamiento ni por Imaginacion le passaua que vbiessse de corresponder con el seruicio chara (sic) Japon, pues vey a muy bien de la manera que de Japon hauia salido, y quando esta ayuda de costa se le diessse no era sino por la honrra de Dios y de la xpandad. Nuestro Sr. cuyos juizios son inscrutables atajo esta contienda porque a los 40. dias de su llegada se lo lleuo para si de vna enfermedad muy graue, causada sin duda

de los muchos trauijos de este destierro desde su principio, porque se puede muy bien decir que para el fueron 3 destierros. Porque primeramente fue desterrado por orden del Rey del focoxu (al Voxu) que son las partes septentrionales del Japon tierras frigidissimas, y de las mayores nieues que se saue oy que aya en otra parte, y era esto por el mes de Henero que es el corazon del inuierno. Y como le impidieron el lleuar su gente, y perdio quanto tenia, salio muy desproueydo y mal acomodado, hauiendo de pasar siete o mas jornadas por montes muy altos cargados de nieue, y al cabo de diez dias lleugo a Hacamoto junto al Miaco, despues hauiendo dado auiso el Governador del Miaco a la corte, vino orden del Rey que lo desterrasen para Nangasaqui, sin dexarle lleuar consigo seruijio ninguno en la embarcacion de suerte que hasta lo que hauia de comer aderezaua el por sus manos, y los nietos que con el venian.

»Despues de estar en Nangasaqui aunque por ser tierra de Xpanos tuuo algun aliuio por otra parte cada dia tragaua la muerte, no sabiendo lo que de el se haria aunque el la esperaua con muy teruorosos desseos, finalmente fue desterrado para estas partes, y como era por Nouiembre, y tomo parte de Diciembre que son los tiempos muy recios y tempestuosos, es cierto que en tan prolixa y trauijosa nauegacion passo muy grandes trauijos, aunque lo sufria todo con grande paciencia y dissimulacion. Junto a todo esto que como el clima y temple destas Islas es como primo diuerso al de Japon, y las comidas y todo lo demas es muy diferente, aunque anduuo algunos dias bien dispuesto, luego le dio la enfermedad de que murio, y como en la ciudad se supo que estaua grauemente enfermo, no se puede dezir el sentimiento que todos mostrauan, y cada vno tomaua el cuidado que medicinas serian apropiado para aquella enfermedad, el que muy particularmente se mostro sentido fue el Señor Governador viniendolo a visitar y haciendo grandes diligencias para que fuese bien curado. Mas el buen Justo parece que conocio, y penetro la enfermedad, y ansi le dijo al P.^e Morejon, que sin duda entendia que el Señor lo queria lleuar para si, y que moria muy consolado, por verse morir desterrado por Christo en tierra de Xpanos, y entre tantos sieruos de Dios que le ayudarian con sus sacrificios y oraciones, y que ningun cuidado le dauan muger y hijos, pues Dios habia tomado tan de beras, y tan a cargo su amparo. Quando los veia llorar les dezia, porque llorais? por ventura pareceos que os he de hazer falta muriendo? pues estais muy engañados, porque Dios a tomado a su cuenta el ampararos, y ser vuestro Padre, y mirad, que pensando nosotros que veniamos a destierro, y a tierra estraña, hallamos aqui otra mejor patria, pues desde el mayor hasta el menor todos nos hazen tantas caricias, como si fueran parientes o mucho mas. No uistes a la entrada en esta ciudad ocupado el principe, Capitanes y todos los demas en honrrarnos como si yo fuera alguna cosa? Estas son obras de Dios que el haze para la gloria de su nombre, y despues de mi muerte vereis que esto ha de hir en grande aumento, pues todos lo hazen por amor de Dios, y por la honrra de la Xpandad, y ansi se cumplio. Porque despues de el muerto para cumplir el Sr. Governador lo que visitandolo en su enfermedad, o por varios recados le hauia dicho, que no tuuiese pena de su familia, que el tomaua por hijos suyos a aquellos caballeros. Hablando de los cinco nietos luego les señalo vna muy buena ayuda de costa no solo a la familia de Justo, mas a todos los desterrados así hombres como mugeres, para todo el tpo. que estuuieren en esta tierra, y esto auido su consejo con los Oydores de la Real Aad.^a y Oficiales reales, pues la md. se haze en nombre de su Mag.^d aunque al presente no solo la Caxa Real, mas toda la tierra, esta muy necesitada, por la falta de las naos del año passado, tuuo industria su S.^a para proueerlos luego de vn tercio así en dinero como en arroz con que todos al presente estan rremediados, y no acaban de admirarse y alabar tanta liberalidad y charidad.

»La enfermedad se yua cada dia agrauando mas, por lo qual Justo se fue disponiendo para morir confessandose muchas vezes, y reciuiendo los Sacramentos del Viatico, y estrema vncion, y ordenando sus cosas con tanta prudencia, y con tan graue y maduro juicio que no se podia mas desear. Su testamento mas fue sermon y consejos saludables que dio a sus nietos como otro Sto. Tobias a su hijo, que testamento y legados humanos, aunque la parte deso tenia tambien fue ordenada con grande prudencia, y como todos los nietos eran muy moços, entre los puntos que dexo escritos, era vno que todos procurasen ser muy buenos X.^{nos} y muy obedientes a los padres de la Comp.^a y que si andando el tiempo alguno de ellos faltasse en esta materia, que desde alli lo desheredaua, y no lo reconocia por su nieto, ni por su pariente, y conforme a este eran los demas.

»Finalmente la enfermedad fue haciendo su officio hasta que murio, mas estando siempre en su entero Juicio y muy despierto y acordado para encomendarse a nro. Sr. y tratar con su diuina Magestad del negocio de su saluacion, en lo qual y en todo el discurso de la enfermedad uvo muchas cosas de edificacion que por breuedad se dejan. Inuocando pues muy a menudo el Santissimo nombre de JESUS y M.^a con la boca y con el corazon dio su espiritu al Sr. siendo de 63. años, y habiendo 50. que se hauia hecho Xpano sin que en el vbiese ninguna mudanza en la ley, que vna vez habia tomado, y si alguna mudança en el hubo fue mudarse siempre de bien a mejor, y creciendo cada dia mas en deuocion, y deseo de dar su vida por amor de Dios y por la confession de su sancta ley.

»El tpo. de los clamores, que por su muerte se hizieron, fue tan grande el sentim.^{to} de toda la ciudad, como si a cada vno se le muriera alguna persona que mucho amase, y ansi dezian es posible que murio aquel santo y que no merecimos gozar mas del? acudio luego mucha gente a este collegio, y a su casa con el sentimiento y lagrimas que el negocio pedia, y no vbo en la Ciudad por buen espacio otra platica sino la de Justo de su virtud y santidad de su muerte, y del entierro y honrras que se le deuián hazer. Todos se hazian predicadores apuntando el tema, que deuia tomar en el sermon de sus exequias, diciendo algunos que no hauia cosa mas apropiado que *Iustus ut palma florebit*, otros que *In memoria aeterna erit Iustus*, otros que lo de Isaías *dicite Iusto quoniam bene*, y otros muchos lugares que todos parece que se venian tan nacidos, y tan al Justo, como si solo para el se vberian escrito.

CAP. XXIX.

Vida de Don Iuan Naylo Tocuan.

311.

POR lo dicho de Don Iusto, consta en gran parte lo que ay que escriuir de Don Iuan Tocuan Nayto, pues fue su principal imitador en la Christiandad, y compañero en los trabajos del destierro en Iapon a los Reynos del Norte, y despues en estas Islas Filipinas, donde finalmente acabó felizmente el curso de su vida, con vn fin muy semejante al de Don Iusto. Todavía ha parecido juntar aqui lo que de las cosas deste Ilustre Cauallero dexó escrito el Padre Luis de Guzman en varias partes de su Historia del Iapon, y componer de sus Centones el compendio de su vida, y virtudes por el tenor siguiente.

»El que mas se señaló en este sentimiento y mas lo significo, fue el Sr. Gou.^{or} que assi como fue el que dio principio a honrrarle y hazerle caricias muy extraordinarias, assi fue tambien el que mas muestra dio de sentim.^{to} y ya que no podia mostrar este sentimiento en otra cosa mejor que procurar honrrarlo en la muerte, como lo auia hecho en la vida djo luego orden en que su enterramiento y exequias fuesen las mas solemnes que se pudiesen hazer. Para lo qual mando auisar que todos saliesen al enterramiento, vestidos de luto ordinario como su S.^a determinaua de salir, lo qual a todos parecio muy bien. Antes que se enterrase fue puesto su cuerpo en una sala aderezado al vso de Japon, metido en vn hermoso ataud afforrado de negro, y el cuerpo vestido con los mas honestos y lustrados vestidos que el acostumbraua a traer el rostro descubierto, y puesto en la cabeça su bonete al vso tambien de Japon, porque los que se cortaron los cabellos, en señal de hauer dexado el mundo vsan del. Puesto aqui no se podia dar uado a la gente que acudia a uerlo y besarle los pies como a santo martyr. Y esto hasta los mismos Religiosos, que en grande numero acudieron a dezirle sus responsos, lo hazian causando en los Japones grande deuocion, y edificacion. Siendo pues tiempo de enterrarlo, fue tanta la gente que acudio, que no se puede encarecer, porque desde lo alto hasta lo bajo todo acudio, y para que la cosa fuese de mas aparato, como en estas partes la Congregacion o cofradia o (sic) de la misericordia es muy graue, propusosele como Justo era hermano de la misericordia del Miyaco, y de Nangasaqui para que saliesse con todas sus insignias al enterramiento, lo qual ellos hizieron muy cumplidamente. Junta pues toda la gente, abiendo de ir por el cuerpo, vbo alguna contienda entre la Misericordia, y la Ciudad sobre quien lo hauia de lleuar allegando cada vno sus razones con santa y xpana porfia, y la Misericordia pretendia esto con grande fuerça ya que era vno de sus Her.^{os} Viendo esto el Sr. Gou.^{or} dio vn corte a proposito para euitar inconuenientes, y fue que su S.^a y los Oydores lo lleuaron desde la sala donde estaua hasta la puerta de la calle, y despues de alli, la Ciudad, y la Misericordia, hermanablemente lo lleuasen hasta la iglesia tres o quatro de la Ciudad de vna banda, y otros tantos de la Misericordia de la otra llegando pues el cuerpo a la puerta de la iglesia los Superiores de las Religiones, y el comiss.^o del santo officio lo lleuaron hasta la capilla mayor. Hizosele el officio de enterramiento con la solemnidad possible, y fue enterrado junto al altar mayor, en el lugar donde estan enterrados los Padres Prouinciales que en esta Prouincia murieron. Quando le echaron la tierra todos deseauan y procuraban hazer aquel officio, Religiosos y clerigos, diciendo era indecente que lo hiciesse la gente ordinaria, cosa que fue de mucha edificacion, y quando lo tomaron para lleuarlo a la sepultura, todos a porfia le besaban los pies, hasta los mas graues de los Religiosos. El dia siguiente se le dixo la missa *in die depositionis*, con la misma solemnidad, y acompañamiento que el dia de antes vbo en el enterram.^{to} y de alli adelante por todo el nouenario hasta el dia de las honrras se le dixeran sus missas cantadas de nro. collegio aunque vn dia destes tomaron los P.^{es} Agustinos, haziendole vn solemnissimo officio con tanto aparato y abundancia de plata, y cera, que a qualquier Principe se podia hazer. Llegado el dia de las honrras se procuro de hechar el resto, y el sello a lo que se hauia hecho. Colgose la iglesia de colgaduras de seda negra y en los paños se pusieron tantas Jeroglificas, epigramas, canciones, sonetos, y otras poesias, que no cauiendo en la capilla mayor, se pusieron muchas en el cuerpo de la yglesia, y hasta poesias de Japon, y China se compusieron muy ingeniosas. Todas las poesias tratan de las cosas de Justo, de su valor, nobleza, virtud, y christiandad sin salir desta materia. Predico el Padre Rector deste Collegio, y porque en tan breue tpo. como vna hora, no era posible tratar sus cosas por extenso pidio la Ciudad que se escriuiesse su vida para que quedasen sus cosas mas viuas en la memoria. Este assunto tomo el P.^e Pedro Morejon por ser el que mas conocimiento tenia del. En fin *gloriosus Deus in Sanctis eius*, y desta gloria les comunica a ellos, aun aca en esta vida como se vee, en lo que passo en este sieruo de Dios. — Annuæ litteræ Prouj.^æ Philippi-narum Societatis IESV. Anni M.DC.XIV. datæ 16. Julij. — An. 1615. = 2.^a Via = Romæ.

Lib. 6, cap. 36, entre los sucesos del año de mil y quinientos y sesenta y cinco, pone la conuersion, y Bautismo, diciendo assi: Bautizóse tambien por este mismo tiempo otro Cauallero muy principal, criado del Cubuzama, y señor de la mayor parte del Reyno de Tamba, en el qual tenia vna muy hermosa Fortaleza. Llamóse Don Iuan Naytodono; y despues de bautizado dezía a los Padres, que recibia tanto gusto, y consuelo de ver a los soldados Christianos, deuotos, y dar buen exemplo, como antes le tenia con el acrecentamiento de sus rentas, y estado.

Bautismo.

Y en el lib. 7, cap. 35, para contar los felices principios de la Christiandad en el Reyno de Tamba, buelue a tratar de la calidad, y rentas de Don Iuan, por estas palabras: El Reyno de Tamba pertenece a la Corona del Cubuzama, y es vno de los que llaman de la Tença, ó del Guoquinay (1). Tenia el Gouierno dél, y buena parte de su renta en tiempo del Cubuzama passado, vn Cauallero Christiano, que se dezía Don Iuan Naytodono, al qual auia bautizado el Padre Gaspar Vilela (2), como queda dicho en el vltimo capitulo del sexto libro. El nuevo Cu-

Su calidad, y estado.

(1) El P. Luis Frôes hablando del «Estado de las cosas en general de los Reynos del Iapon», dice:

«Todo este Reyno de Iapon, está dividido en sesenta y seys Reynos, y puesto que en el aya otras islas, todavia su diuision propia y principal consiste en tres partes. De las quales, la primera contiene en si nueue Reynos, y todo este señorío junto se llama Saicocu, que quiere decir nueue Reynos. La segunda es menor y llamase Xicocu, que quiere decir quatro Reynos, porque tantos contiene en si. La tercera es la isla grande que contiene en si cinquenta y tres Reynos ó por ser grande y repartida en diuersos señores tiene diuersos nombres. En esta como en mas principal estan los cinco Reynos Goquinay, en que consiste la monarquia de Iapon, porque aquí esta Meaco que es cabeça de todo Iapon, y quien se haze Señor de Goquinay se llama Señor de la Tenca, que quiere dezir monarca de Iapon; y conforme al poder y dicha que tiene el que se hace Señor de la Tenca, procura de sujetar los mas Reynos. Era primero todo Iapon de vn Señor vniuersal, á quien llaman Dayri, pero de quinientos años á esta parte se trauaron las guerras de tal manera entre dos gouernadores principales suyos, que tenian repartida toda la administracion del gouerno del Iapon, y el Dayri, que quedó del todo echado de la posesion sin quedarle mas que la sombra y nombre. Leuantaronsse diuersos Señores, tomando titulo de Iacatás, que es como entre nosotros titulo de Rey, y estos tienen continua guerra entre si, y con el Señor de la Tenca, y de aquí nacen las continuas guerras y perturbaciones de Iapon, para lo qual se ligan y trauan unos Señores con otros, y como ninguno es propiamente Señor natural, ni en Iapon ay la manera de vassallage que se vsa en Europa y son Gentiles, ay entre ellos muy poca fidelidad y amistad, y facilmente se leuantan contra los mismos con quien estan ligados, quando entienden que no les esta bien estar con ellos, y que les sera mejor vnirse con otros. Y como estos Iacatás tienen en sus Reynos diuersos Tonos, ó sea grandes Señores, á que llaman Cunixus, turbanse, y rebueluense facilmente vnos con otros, y en parte ninguna que se sepa ay tan grandes bueltas como en Iapon; porque a cada passo se veen grandes mudanças, y el que oy es Rey de un Reyno, dentro de pocos dias no tiene nada, y el que tiene poco ó nada, en breue tiempo se haze grande Señor.» Carta al P. General, dándole cuenta de la persecución que en los años 1588 y 89 padeció la Cristiandad en los Reinos del Japón. Págs. 3-4.

(2) El P. Gaspar Vilela ó Villela, natural de Avis del reino de Portugal, siendo todavia escolar se embarcó para la India Oriental en la misión que llevó consigo el P. Melchor Núñez (el primero que del Colegio de Coimbra ingresó en la Compañía, año de 1543), compuesta de 8 sujetos, entre los cuales se contaban los PP. Antonio Heredia, Gonzalvo Rodríguez y Manuel Morales. Llegaron á Goa por Septiembre de 1551. En 1554, habiendo sucedido el P. Melchor Núñez en el Provincialato de la India al P. Gaspar Barceo, recibió con la llegada del P. Pedro de Alcaceba nuevas gratísimas del Japón y de que se habían convertido al Cristianismo los Reyes de Bungo, Amaguchi y Firando. Movido del celo, que no le aprobaron en Roma sus superiores, resolvió embarcarse, para visitar aquel Imperio; lo que verificó en compañía del P. Gaspar Vilela, recién ordenado en Goa de Sacerdote, y de los PP. Melchor y Antonio Díaz, Luis Frôes, Esteban Gôes y del H. Novicio Fernando Méndez Pinto, que hizo los votos de devoción en la isla de Giorano, situada á un kilómetro poco más ó menos de distancia de Goa. Recibió Méndez Pinto del Virrey Alfonso de Noroña el título de Embajador, con cartas y presentes para el Rey de Bungo. A 1.º de Abril de 1555, dejó el P. Melchor al P. Luis Frôes, y zarpó con los demás del puerto de Malaca. Naufragaron en el trayecto por impericia del piloto; mas, socorridos por el Rey de Pataue prosiguieron su viaje, y habiendo tocado en la isla de Sancian, celebraron el Santo Sacrificio de la Misa en el mismo lugar donde fué tres años antes enterrado S. Francisco Javier, de donde pasó á Lampacao, y de allí á la ciudad de Cantón, donde internaron. Tenía ya determinado regresar á la India, cuando llegó la nao de Eduardo de Gama con

buzama, y hermano del mucrto, conociendo la fidelidad, y valor de Don Iuan, le recibió por su criado, y le dio el mismo oficio, y confirmó la renta que antes tenia.

312.

Haze predicar la Fé en sus tierras.

Parecióle a Don Iuan, que esta era buena ocasion para lo que él tanto deseaua de hazer Christianos a sus vassallos, porque el Cubuzama su señor fauorecia entonces a la Christiandad; y assi no le daria disgusto en que él procurasse la conuersion de aquel Reyno. Vino este Cauallero a visitar al Padre Francisco Cabral (1), estando en Meaco, y truxo consigo dos Gouernadores de los principales del Reyno, en los quales auia hallado alguna dificultad para sus intentos. Oyeron algunos Sermones los días que se detuuieron en la Ciudad, y por la gracia del Señor quedaron tan mudados, y trocados, que vista Don Iuan su buena disposicion, trató con los Padres, que fuesse el Hermano Lorenço (2) a aquel Reyno, y començasse a predicar en él la ley de Dios.

Llegado el Hermano a Tamba, començó sus Sermones, y los primeros que se hizieron Christianos, y recibieron el santo Bautismo, fueron los mismos Gouernadores, que antes estauan tan auersos, con mas de otras treinta personas de las principales, y entre ellos dos hermanos del mismo Don Iuan Naytodono. Ofrecióse cierta necessidad de boluer el Hermano Lorenço a Meaco en aquellos días, y a esta causa se huuo de suspender la conuersion de aquellos Gentiles, de los quales muchos deseauan, y pedian ya el Bautismo. Poco antes que el Hermano particsse de Tamba, sucedió vn caso, que los confirmó mas en el proposito, y determinacion que tenian de ser Christianos.

313.

Conuersion maravillosa de vn Bonço, y milagro de vna cuenla bendita.

Viuia su madre de Don Iuan en vn lugar de aquel Reyno, que casi todo él era de Bonços, los quales tenian por superior a vn criado desta señora. Era este Bonço inimicissimo de la ley de Dios, y tan descompuesto en sus costumbres, que se determinó matar a su señora, por robarla la hazienda, concertandose para esto con vna criada de la misma casa. Prendieron al Bonço para hazer justicia dél, y estando preso le visitó el Hermano Lorenço; procuró persuadirle a que se hiziesse Christiano, y saluasse su alma, pues no podia librarse de la muerte. Tocó nuestro Señor con su gracia aquel coraçon tan endurecido, y al fin se bautizó; y porque el Hermano se auia de partir al Meaco antes que le ajusticiassen, dexóle

cartas del Rey de Firando, vistas las cuales se animó á verificar la travesía, dándose á la vela á fines de Marzo de 1556, y fondeando en Fucheo (Funay), se trasladó Méndez Pinto á la fortaleza de Osque, donde por temor á los bonzos é idólatras se había acogido el Rey de Bungo. Trabajó el P. Gaspar Vilela en las Misiones del Japón hasta fines de 1570. Aviejado, lleno de canas y de achaques salió para la India, llamado por el P. Visitador Gonzalvo Alvarez, y falleció en Goa el año de 1572, á los 47 de su edad. Fué el primero que introdujo la Religión Cristiana en la ciudad de Meaco; sufrió varios destierros por causa de la Fe, y fundó la iglesia de Nangasaqui, bautizando á todos los gentiles del lugar, que ascenderían á unos 1,500.

(1) El P. Francisco Cabral, portugués, nació en 1529, en el Castillo de Covillón de la diócesis de Guarda. Ingresó en la Compañia de Jesús por Diciembre de 1554. El de 1570, fué enviado al Japón para suceder al P. Cosme de Torres, llevando por compañeros á los PP. Organtino y Baltasar López. Allí desempeñó el cargo de Viceprovincial hasta el año de 1582 en que le sacó el P. Alejandro Valignano, para ponerle al frente del Colegio-Seminario de San Pablo, que fundó en Macao. Falleció en Goa á 6 de Abril de 1609.

(2) El H. Lorenzo, natural de Figen, llamado Lusco, porque le faltaba un ojo; y Japón, porque fué el primer natural de aquel Imperio que entró en la Compañia de Jesús el año de 1561, admitido en calidad de escolar por el P. Cosme de Torres. Era en su tiempo el mejor predicador del Japón. Nobunanga quiso que disputase en su presencia con los Bonzos, quedando éstos confusos y derrotados. Conquistó para Cristo á D. Justo Ucondono y á D. Agustín, y á sus padres Darío y Joaquín Riuza. Falleció en Nangasaqui á 3 de Enero de 1592, según el P. Bartoli; y de Febrero, según el P. Luis de Guzmán; á los 66 años de edad y 31 de vida religiosa. Había sido bautizado por S. Francisco Javier.

vna cuenta bendita, para que en la hora de su muerte se aprouechasse della. Sentenciaron al Bonço a que fuesse quemado viuuo, poniendole el fuego apartado vn poco, para que se abrasase de espacio. Lleuaua su cuenta bendita en la mano, repitiendo el nombre de Iesus, y Maria por todo el camino, hasta que llegaron al lugar donde auia de ser ajusticiado: pidió a los Christianos, que le atassen bien aquella cuenta al dedo, porque el Hermano le auia dicho, que la tuuiesse siempre consigo. Puesto dentro del brasero, assentóse en el suelo rodeado del fuego, que iban encendiendo; y de esta manera estuuu quatro horas sin hazer mouimiento alguno, los ojos baxos, y repitiendo solamente el nombre de Iesus, y Maria. Pasadas estas horas, cayó en el suelo, y tenciendole ya todos por muerto, apartaron el fuego para sacarle de alli; en llegando al cuerpo, se levantó subitamente, diziendo: Iesus, Maria, aunque luego espiró. Hallaron despues los Christianos la cuenta, y el cordon con que estaua atada sano, y sin lesion alguna, ni señal de auer llegado al fuego, con estar todo el dedo quemado; de lo qual admirados, se confirmaron mas en la Fé, y en los Gentiles creció el deseo del Bautismo. Guardó Don Iuan para si la cuenta, y el cordon, y él mismo escriuió a los Padres de Meaco el caso, como auia sucedido, pidiendo que boluiesse allá el Hermano Lorenzo, porque los Gentiles estauan con grande deseo de recibir la ley de Dios.

Y en el mismo libro, prosiguiendo los sucessos del año de 1573, añade lo siguiente: Tambien escriuió al P. Luis Froes (1) Don Iuan Naytodono de Tamba, como los Christianos de aquel Reyno procedian con tanto exemplo, y edificacion en su vida, que confundian con ella a los Gentiles, y que a él le importunauan los Bonços, para que hiziesse las honras de su madre, y les auia respondido, que pensaua hazerlas demanera, que aprouechassen a sus hijos, pues no le auian de aprouechar a ella; y assi lo hizo, dando aquel mismo día de comer a mas de mil pobres, y limosna en dinero a cada vno, que fue de grande edificacion para los Christianos, y Gentiles.

Lib. 8, cap. 1, escriue, como en el mismo año de 1573, vino Nobunanga al Meaco con poderoso exercito, para deponer al Cubuzama, y que Don Iuan como fiel criado le socorrió. Estando (dize) la Ciudad bien llena de temores, por saber el grande valor de Nobunanga, y la poca gente que el Cubuzama tenia para resistirle, vino Don Iuan Naytodono del Reyno de Tamba con dos mil soldados muy lucidos. En todas las vanderas traían vnas grandes, y hermosas Cruces, y Don Iuan encima del capacete, por diuisa vn Iesus de oro. Con este acompañamiento fue a dar vna vista delante de los Palacios del Cubuzama, el qual se alegró tanto con su venida, que le acrecentó en su renta diez mil fardos de arroz; y toda la Ciudad recibió nueuo animo, y esfuerço. El dia siguiente fue el Visorrey Viedono a tomar el juramento de fidelidad a Don Iuan, que en semejantes ocasiones suelen pedir los señores a sus vassallos. Quiso el Visorrey que jurasse Don Iuan conforme

Buen proceder de los Christianos de Tamba.

Honras Christianas que Don Iuan haze a su madre.

Trae por diuisa en sus vanderas la señal de la Cruz, y en su cabeça sobre el capacete vn Iesus de oro.

(1) El P. Luis Frões Begiense, del Arzobispado de Evora, siendo escolar, pasó de Lisboa á la India con el P. Gaspar Barceo á los 16 de Abril de 1548 en la nave de Juan Mendoza, que conducía la mitad de la expedición presidida por el P. Melchor González. De las dos naves, la primera llegó á principios de Septiembre á Goa, y la otra, á mediados de Octubre, estando en la India S. Francisco Javier. Yendo el P. Melchor Núñez al Japón, dejó al P. Luis en Malaca, de donde al año siguiente volvió á Goa para proseguir sus estudios y ordenarse de Sacerdote. En 1563, fundó la nave, que le conducía al Japón, en el puerto de Omura. Fué desterrado por Cristo de la ciudad de Meaco con el P. Gaspar Vilela en 1565, y estuvo en Sacay durante cuatro años, hasta que á fines de Marzo de 1569, regresó á la Capital y alcanzó de Nobunanga vivir de asiento en ella. Murió en Julio de 1597.

*No quiere jurar
al uso Gentilico.*

a la costumbre de los Gentiles; mas él le respondió, que era Christiano, y como tal juraria, y no de otra manera: y si esto no bastaua, daria en rehenes sus dos hermanos, que alli traía. Supo el Cubuzama lo que auia passado al Virrey con Don Iuan, y mandóle, que no le pidiesse mas juramento de lo que él quisiesse, porque con esso, y con sola su palabra quedaua muy satisfecho.

*Confiesa, y
comulga antes
de entrar en la
batalla.*

Vino este Cauallero por la tarde a nuestra casa, acompañado de los soldados Christianos que traía de Tamba. Entró en la Iglesia, y despues de auer hecho oracion muy de espacio, visitó los Padres, y pidió que le diessen alguna instruccion para aparejarse aquella noche, y examinar su conciencia, porque deseaua confessarse, y comulgar el día siguiente. Dióle el Padre Luis Froes vn Confessionario, que tenia traducido en lengua de Iapon. Confessóse el día siguiente con mucha humildad, y recibió el Santissimo Sacramento, y con ser tan moço, y tan soldado, era vn grande exemplo de toda virtud para sus vassallos.

*Exemplar de
sus vassallos.*

Su prudencia.

Y a la fin del cap. 3. del mismo libro 8, continuando los sucessos de Nobunanga contra el Cubuzama, añade. Estaua Don Iuan indispuesto en la cama, quando le dixeron la determinacion del Cubuzama. Leuantóse luego, y llegó a Palacio a tiempo que ya estaua para partirse con mas de sesenta señores, y Caualleros principales. Hizole Don Iuan vn razonamiento muy discreto, poniendole delante el peligro en que ponía aquella Ciudad, y los muchos trabajos que con su ausencia le auian de venir; y fue bastante para que el Cubuzama mudasse parecer, y quantos con él estauan, y desde alli adelante tuuieron a Don Iuan en aquella tierra por tan discreto, como valiente soldado. En reconocimiento deste seruicio, que Naytodono hizo al Cubuzama, recibió por sus criados a Don Iulian su hermano; y a Don Benito su sobrino.

314.

Passa al Coray.

En tiempo de Taycosama corrió Don Iuan la misma fortuna que los demas Caualleros Christianos, dando siempre claras muestras de la Fé que professaua. Passó con Don Agustin a las guerras del Coray, en las cuales los Japones se hizieron breuemente señores de la mayor parte de aquel Reyno, donde los naturales como no pudicssen resistirles con la fuerça de sus armas, se valieron de la maña, trayendo Embaxadores del Rey de China para el de Iapon, a tratar de paz. Suspendióse con esto la guerra; y auiendo de ir con ellos Embaxador Iapon, nombró Taycosama por eleccion de Don Agustin, y otros Capitanes del Coray a Don Iuan Nayto, por su mucha nobleza, prudencia, su ciencia militar, y otras calidades requisitas para semejante funcion. Detuuieronle en China dos años, conforme al estilo, y materia de estado de aquella Corte, que es diferir de proposito el despacho de tales personajes, para que vayan mas bien enterados de la grandeza, y poder de su Rey. Don Iuan, como tan capaz de las materias de estado, boluio a Iapon bien informado de las de China. Pero como los capitulos del tratado no fuessen como pretendía la soberuia de Taycosama, determinó renouar la guerra, y para ella mandó passar segunda vez al Coray a Don Agustin, y otros señores Christianos, con malicia de que no le quedasse ninguno en Iapon, y de agregar a su Corona sus tierras, y Estados, dandoles en recompensa otros en el Coray; pero deshizo nuestro Señor sus traças, embiandole vna prolixa, y graue enfermedad, de que vino a morir año de 1598.

*Vá por Emba-
xador a la Chi-
na.*

Los Governadores del Reyno, por conseruarle en paz, dieron permiso, que se boluiesen del Coray a sus tierras los señores Christianos, y no Christianos, que estauan priuados dellas, alçando mano de aquella guerra. Y por el mismo fin

se hizieron desentendidos de las leyes de Taycosama contra Christianos; con que la persecución passada tuuo algun aliuió; mas duró poco la bonança. Boluióse a turbar presto el mar, y corrió nueua borrasca la Iglesia, en la qual Don Iuan con su familia fue echado año de 1602. a las partes del Norte, donde estaua Don Iusto, el qual, como diximos, intercedió por él con Fixendono, señor de aquellos Reynos, que le admitió en su Estado, y trató conforme a su calidad, dandole renta bastante para vna honrosa passadia.

Es desterrado por la Fé a los del Norte.

Alli estuuó hasta el año de mil y seiscientos y catorze, que vino tambien desterrado con Don Iusto a estas Islas Filipinas, y fue recibido en ellas con el agasajo, y honras que ya diximos. Muerto Don Iusto, se retiró con su muger, y hijos al pueblo de San Miguel, extramuros de la Ciudad de Manila, y Doctrina de nuestra Compañía. Acomodósele casa pegada con la del recogimiento de Doña Iulia su hermana, y de las demas señoras Iaponas, que vinieron assimismo desterradas en su compañía, cuya Superiora era su hermana. En esta casa gastó loablemente doze años, que le duró la vida, en frecuencia de los Santos Sacramentos de la Confession, y Comunión cada ocho días, asistencia cotidiana en la Iglesia por muchas horas, donde oía todas las Missas, con singular deuocion, leccion de libros espirituales, teniendo con ellos su entretenimiento el resto del día. Auiase exercitado mucho el tiempo que estuuó en China en las letras de aquella Nacion, que son las mismas de Iapon, y salido eminente en la escritura, y composicion de ellas; y assi gustaua en este su recogimiento de poner en su lengua, y letra los libros de deuocion, que le parecian de mas prouecho. Tambien fue curioso de reboluer en China los libros de sus medicinas, para aprouecharse de ellas en Iapon. Y acá en Manila las exercitaua con mucha caridad con los Iapones, y Indios, que le consultauan sobre sus cnfermedades, aunque por la vejez, y achaques, y principalmente por no diuertirse de su recogimiento, no visitaua frequentemente en persona a los enfermos, professando el mismo retiro, y encerramiento que su hermana, y sus subditas las señoras Beatas. Y por dezirlo en vna palabra, haziendo la vida que ellas, que mas parecia su casa, y familia de Religioso, que de Cauallero secular. Era deuoto de las cinco Llagas; y por no serlo solamente de palabra, hazia cada día alguna obra en su honor, hasta el vltimo, que poco antes de entrar en la agonía de la muerte, le hallaron cumpliendo con este piadoso afecto.

315.

Y despues a las Filipinas.

Vida que hizo en Manila.

Fue esto a los fines del año de mil y seiscientos y veinte y seis, en que el Señor fue seruido de trasladarle deste su vltimo destierro de Filipinas a la Patria, y Bienaventurança eterna, despues de vna larga enfermedad, y penosos achaques, con que labró su corona, que en el diuino conspecto podemos esperar seria de Martir, pues acabó en el destierro con vn genero de vida tan exemplar, como consta de lo dicho. Y en esta Fe, y mouida de piedad Christiana, le honró en muerte esta noble Republica de Manila, congregandole en su entierro, cargando primero por vn breue trecho el feretro los señores Presidente, y Oydores de esta Real Audiencia, y despues los vezinos principales, y Hermanos de la santa Misericordia hasta la puerta de la Iglesia, donde le tomaron en ombros los Religiosos, y Eclesiasticos, y assistieron al Oficio hasta dexarle colocado en vna honrosa sepultura, que se le dio en la Iglesia de nuestro Colegio de esta Ciudad, donde felizmente reposa.

Su Christiana muerte, y solemne entierro.

CAP. XXX.

De la Congregacion de las Señoras Iaponas, consagradas a Dios, que vinieron desterradas a Manila con Don Iusto, y Don Iuan Tocuan.

§. I.

316.

HERMANA de Don Iuan fue Doña Iulia Nayto, y Fundadora del Colegio, ó Congregacion de las señoras Recogidas, y consagradas a Dios, que tenian los Padres en Meaco, y su Capitana en la persecucion, y tormentos, y vltimamente su compañera, y Superiora en el destierro de Filipinas. De sus memorias, y de las de sus subditos texeremos por remate deste libro, la guirnalda de Açucenas, Rosas, y otras Flores, con que la piedad Christiana ciñe las sienas de las Virgenes, y otras castas, y santas mugeres, en contraposicion de las profanas de la Gentilidad: y la primera en esta serie, sea la que dió principio, guió, y gobernó esta Santa Congregacion, que fue Doña Iulia Nayto, hermana del susodicho Cauallero Don Iuan Tocuan Nayto. Enviudó a los veinte y dos años de su edad, y deseando entregarse de veras al seruicio de Dios, siendo aun Gentil, se entró en vn Conuento como de Monjas Gentiles, que en Iapon llaman *Becuni*, donde viuio otros veinte años con grande obseruancia de los ritos Gentilicos, y deuocion a sus falsos Dioses: era de excelente ingenio, y capacidad, y por razon natural vino a concluir, que la saluacion no podia estar en aquella secta, y deseó oir las platicas de la Ley de Dios, mediante las quales se persuadió, que solo en ella se hallaua el camino seguro de la Bienauenturança. Y assi pidió el Santo Bautismo. Administrosele el Padre Organtino Leon en la Iglesia de la Compañia de Iesus de Meaco, con grandes fiestas, y regozijos de todos los Fieles. De alli a tres meses recibió el Sacramento de la Confirmacion, y poco despues el de la Comunión, con singulares consuelos, y agradecimiento de auer salido de las tinieblas de la Gentilidad. Y para recompensar en breue los muchos años que auia gastado en el seruicio de los falsos Dioses, pedia a nuestro Señor el martirio, y hazia varias diligencias para alcançarlo. Pero como sea gracia de el Señor, y él se la dilatasse, determinó fundar vn modo de recogimiento de mugeres Christianas, que en contraposicion de las Becunis, se dedicassen del todo al seruicio del verdadero Dios. Executó estos intentos con consejo, y parecer de los Padres Organtino Leon, y Pedro Morejon, operarios Euangelicos en aquella Corte. Iuntaronse cinco compañeras, que cortado el cabello, y en habito negro, y Religioso, hizieron en manos de los Padres los tres votos de pobreza, castidad, y obediencia. Compuso Doña Iulia Regla, en que se contenian los demas exercicios, penitencias, y deuociones en que se auian de exercitar. A las que eran de regla, añadía Doña Iulia otras muchas. Traía todos los dias silicio, y se diciplinaua dos vezes, vna por la mañana, y otra a la noche. Y porque en su instituto, y modo de viuir, se procurauan conformar con el de la Compañia de Iesus, que es de la saluacion de las almas; la principal ocupacion de Iulia era enseñar la Doctrina

*Su reducion, y
Bautismo.*

*Iunta compañe-
ras en vna Casa
de recogimiento.*

Christiana a las señoras Gentiles, y exortarlas a que se conuirtiesen a nuestra santa Fé. Y porque en Iapon es costumbre que las grandes señoras, y sus hijas no se dexen ver de hombres, aunque sean Religiosos, y por este medio tenia el demonio cerrada la puerta a la conuersion destas señoras, tomó Dios por instrumento a Doña Iulia para abrirla. Ibalas a visitar, y como persona tan noble, era bien recibida dellas. Metia luego platica de la Ley de Dios, y con gran destreza, facilidad, y eficacia, les hazia demostracion de la falsedad de las sectas de Iapon, y verdad de nuestra Santa Fé, con que ganó para Christo muchas destas señoras con sus hijos, y familias, y de su mano administró el Bautismo a las que no tenian otro modo para recibirle. Entre otras, fue vna Reyna, muger del Rey de Vigen, señor de tres grandes Reynos, y otra señora poco menos principal que esta, que en el Bautismo se llamó Regina. Hizieron grande ruido en Iapon estas, y otras conuersiones, y por esta causa se enojaron los Bonços con Iulia, y procuraron auerla a las manos: y aunque ella deseaua ofrecerseles; los Padres, atendiendo a la gran falta que auia de hazer, la mandaron retirar a lugares apartados por algunos años. A cabo de los quales boluío a su recogimiento de Meaco, y gouierno de aquella casa, en el qual la halló la persecucion de Dayfusama año de mil y seiscientos y catorze, quando los Gentiles echaron por tierra aquella casa, con los demas Templos de los Christianos, y amenazaron con grandes tormentos a Iulia, y sus compañeras, sino retrocedian de la Fé: y despues de muchas amenazas, vinieron a las obras, sacandolas a vna calle publica, y poniendolas a la verguença en vnos sacos, que por ser mugeres, y tan nobles, pareció al Governador Gentil de la Ciudad de Meaco, era el mayor martirio que se les podia dar. Mas viendo la alegría, y gozo con que padecian aquella verguença por Christo, las mandó apartar vnas de otras, y por si, y por otros las procuró persuadir a cada vna en particular, que dexassen la Fé, y Religion de los Christianos. Pero como ellas en mucha conformidad protestassen, que perderian antes mil vidas, las mandó desnudar a todas, y ponerlas otra vez en la calle, en tiempo que neuaua en aquella Ciudad. Allí estuuó Iulia con sus compañeras al frio, y yelo con solos los vestidos interiores, por la decencia, cayendo sobre ellas gran cantidad de nieue, que por vna diuina Antiparista se encendia mas el fuego de la caridad, que ardia en sus coraçones. Vinieron despues muchos soldados armados a amenazarlas de parte del Governador, que sino dexauan la Fé, las auian de llevar desnudas al lugar publico de las malas mugeres, para que alli fuessen afrentadas, y despojadas de su honestidad. Causó esta amenaza gran horror a las sieruas de Dios; y temiendo Iulia, que algunas de sus compañeras de las mas moças, no flaqueassen con el temor de la perdida de joya tan preciosa, les aconsejo, que se ausentassen, y dió traza para escaparse de las manos de los Ministros de justicia, y ella con ocho compañeras, estuuó aguardando con grande valor el fin del combate. Vinieron los soldados, y acometiendolas de nueuo, las boluieron a meter en vnos sacos hasta la garganta, amarrado todo el cuerpo apretadamente con cordeles, y las llevaron a la orilla de vn rio frigidissimo enfrente de vna fortaleza que alli estaua, donde las dexaron arrojadas en el suelo. Començaron las sieruas de Dios a entonar dulces Canticos, y Psalmos de alabança de nuestro Señor, con grande espanto, y verguença de los Ministros de Iusticia, que por impedir aquel celestial coro, y dulce armonia, las desviaron vnas de otras. Estando assí apartadas, y metidas en sus sacos, vino a Iulia vn Bonço Sacerdote de los

Fruto que hazia con sus platicas

Destierrase de su patria.

Expuesta a la verguença, &c.

Gentiles, y cubriendo el saco con su manto, començó a hablarla, y persuadirla, que invocasse a su idolo Amida, y se boluiesse a ser su Religiosa. Pero la respuesta que Iulia le dió, fue escupirle en la cara, y apartalle de si, ya que no podia con las manos, con palabras graues, y pesadas. Corrido el Bonço, se huuo de apartar de allí, echando'la mil maldiciones a su modo. Dexaron los soldados a las sieruas de Dios, metidas en aquellos sacos toda vna noche, que por la mucha nieue que caía del ciclo, y cercania del rio, fue frigidissima. De suerte, que las guardias encendieron lumbre para no perecer de frio. Pero Iulia, y sus compañeras, no parece que sentian frio ninguno, sino vn temple celestial en sus cuerpos hermoseados con la nieue que caía sobre ellas, y calentadas con el incendio de la caridad que ardia en sus almas. Venida la mañana, desengañados los soldados, y Ministros de Iusticia, de que perdían tiempo con ellas, trataron de sacarlas de los sacos. Pero ellas no lo consintieron, alegando, que si salian de allí con vida, dirian los Gentiles, que auian retrocedido, y que por esso las dexauan libres. Respondieron los soldados, que no las sacauan de los sacos para darles libertad, sino para llcuarlas a la Ciudad, donde serian atormentadas de nucuó. Replicaron las sieruas de Dios, que si assi era, las lleuassen amarradas, y metidas en los sacos, como las auian traído, y los soldados lo hizieron. Entraron las ilustres señoras, y Confessoras de Christo, triunfando por las calles de Meaco en sus sacos, qual en otros tantos carros triunfals. El Governador luego que entendió lo que passaua, las mandó depositar a todas nueue en vna casa de vn Gentil, y tomar su confession, y escriuir sus nombres, patria, y linage: y quando supo por la lista quicnes eran, y la nobleza de su linage, se arrepintió mucho de auerlas hecho tales afrentas, porque aunque estaua informado por mayor, que eran nobles, no supo en particular que lo fuessen tanto, y confuso de lo hecho, determinó dar cuenta al Emperador para que mandasse lo que se auía de hazer; y por su mandado fueron embarcadas en vna funca, todas juntas, con muchos soldados de guardia, y llcuadas a Nangasaqui, de donde vinieron desterradas a Manila, y llegaron a veinte y vno de Diziembre de mil y seiscientos y catorze. Acomodoseles vna casa extramuros de la Ciudad en el pueblo de San Miguel, que es Doctrina de la Compañia, donde se encerró Iulia con treze compañeras, y han viuido por muchos años en sus exercicios Religiosos, ocupadas la mayor parte del dia, y noche en oracion, sin salir de aquel su recogimiento, sino solamente para la Iglesia, que está pegada con su casa, a oír Missa, y recibir los Santos Sacramentos, tan frequentemente, que algunas dellas con licencia de los Padres, comulgan tres vezes cada semana. Mientras viuió Iulia, fue siempre ella la Rectora a quien todas obedecian. Pero fue Dios seruido de premiar sus gloriosos trabajos, y dar fin a su destierro, lleuandola para si a veinte y ocho del mes de Março de mil y seiscientos y veinte y siete, siendo de edad de sesenta y dos años, con gran sentimiento, y lagrimas de sus hijas, y veneracion de toda esta Republica.

§ II.

Doña Madalena Nacaxima.

317. Cinco años antes, en quinze de Mayo de mil y seiscientos y veinte y dos, auía concludido dichosamente su carrera esta sierua del Señor; que en sangre, fue

prima hermana de Doña Iulia, y vna de las cinco primeras compañeras, y fundadoras, que hizieron con ella los tres votos de pobreza, castidad, y obediencia, a los veinte y cinco años de edad desta ilustre Confessora de Christo. La qual imitando a los Christianos de la primitiua Iglesia, ofreció a Iulia toda su hazienda, para que se gastasse en prouecho de la Comunidad, y distribuyesse a pobres. Y aprouechó tanto en todas las virtudes, particularmente en el zelo de la obseruancia de su Regla, que siempre que Iulia hazia ausencia de aquella casa para algun efecto del seruicio de nuestro Señor, dexaua con gusto de las demas en su lugar a Madalena por Superiora, y ella las conseruaua, y adelantaua en toda virtud, mas con el exemplo de su vida, que con palabras. Señalose en la caridad, y misericordia con los pobres, y enfermos, en que, y en el remedio de las necesidades espirituales de los proximos, hizo, y padeció mucho. Y auiendo sido compañera de Iulia en las prisiones, y tormentos de los sacos, y siendo imitadora de sus grandes penitencias, y mortificaciones, mereció ser premiada los cinco años dichos, antes que ella, falleciendo en el quinto en la misma casa, y pueblo de San Miguel, con la opinion, y fama de santidad, que merecian los dones, y virtudes sobrenaturales, de que Dios la auia dotado.

Doña Maria Iga.

Fué hija del Rey de Iga, y la primera compañera de Doña Iulia, y confundadora destas Santas Beatas. Faltóle el Rey su padre, siendo muy niña, y desde entonces tuuo muy gran cuydado con la pureza de su alma, y entereza de su cuerpo. Era Gentil, y pensando que auia de hallar el camino del cielo en el culto de sus falsos Dioses, se dió muy deueras a él por algunos años, hasta que el Señor fue seruido de embiarle su luz, y darle a conocer la verdad de nuestra Santa Fé por medio de Doña Iulia, que la apadrinó en el Bautismo. Con el qual recibió juntamente el espiritu de los primitiuos Christianos, haziendo entrega de toda su hazienda a su madrina, para que la repartiessse a los pobres, y en prouecho de la Comunidad, que tratauan de fundar. Consagró al Señor su virginidad, con voto, añadiendo el de pobreza, y obediencia, en edad de veinte y cinco años; y siendo inseparable compañera de Iulia en los tormentos, y afrentas de los sacos en Iapon, y destierro a la Ciudad de Manila, y vn viuo retrato de sus virtudes, humildad, paciencia, deuocion, y penitencias, y principalmente de la caridad con Dios, y zelo del bien espiritual de los proximos. Ocupose mucho tiempo en su tierra en catequizar a los Gentiles, y enseñar a los Christianos como se auian de confessar, y comulgar con prouecho. Por sus exortaciones, y oraciones, se conuirtieron a la Fé la Reyna su madre, y abuela, y vn hermano suyo. Llamóla el celestial Esposo, para celebrar en compañía de las demas Virgenes, sus bodas en la gloria a ocho de Octubre del año de mil y seiscientos y treinta y cinco.

318.

Marina Paccu.

El de mil y seiscientos y treinta y seis a veinte y cinco de Mayo, siguió al Cordero esta dichosa Virgen, que fue natural del Reyno de Corea. Conuirtióse a nuestra Santa Fé el año de mil y seiscientos y seis; y auiendo echado profundas raíces en su alma la Fé, y amor de Iesu Christo, al sexto año de su Bautismo, se

319.

consagró a la Diuina Magestad con los tres votos de pobreza, castidad, y obediencia en compañía de Iulia, y de sus santas compañeras, y entregó su hacienda para que se gastasse en el sustento de la Comunidad. Fue muy obseruante de su Regla, y acompañó a las demas en el tormento, y ignominia de los sacos. Y quando las boluieron a entrar en la Ciudad de Meaco metidas en ellos, con su media lengua Iapona (que por ser Corea, no la hablaua bien) pregonaua por las calles, que boluia firme, y constante en la Fé de Iesu Christo, por quien deseaua morir. Probola Dios en el destierro de Filipinas con muchas enfermedades, y principalmente con la perdida de la vista corporal, que sufrió con increíble paciencia, dando gracias a nuestro Señor, y exercitandose interiormente en la contemplacion de las cosas celestiales, y eternas. A la hora de la muerte se le apareció su santa Madre, y Fundadora Iulia, como lo dixo ella a vna criada suya muy sierua de Dios, que se llamaua Monica. No véis, dixo, Monica a Iulia, que viene a verme tan hermosa, y resplandeciente? No véis estos Angeles, que están aqui en mi compañía? Y con estas visitas, y consuelos del cielo, durmió el dulce sueño de la muerte, dicho día, y año, a los sesenta y quatro de su edad.

Doña Maria Muni.

320. Passó desta vida mortal a la eterna año de mil y seiscientos y quarenta: en su moedad fue casada con vn Cauallero su igual en nobleza, y riquezas; y auiendo quedado viuda de treinta años de edad, no se quiso boluer a casar, antes se retiró a vna Capilla de sus idolos, que para este efecto mandó fabricar, y alli a solas con sus criadas, passó muchos años, con mucho exemplo, espezialmente de castidad, por la qual era alabada grandemente de los Iapones. Fue muy pertinaz en su secta, y honradora de sus idolos. De aqui le nació tan entrañable ojeriza a la Religion Christiana, que porque vna hija suya la auia recibido, la aborrecia, demanera, que ni hablarla, ni verla, ni aun oír su nombre permitia. Pero como estaua en el diuino acuerdo predestinada para vn insigne grado de santidad, fue poco a poco obrando la bateria de la diuina gracia, y ya se mostraua menos esquiua a los Christianos, y se dexaua rogar por su hija. Puso tambien en el corazón del Padre Pedro Morejon, Rector que era entonees de Meaco, y del Padre Carlos Espinola, Ministro entoncees, y despues insigne Martir del Iapon, vn viuo deseo de conquistarla para Christo, conjeturando de la constancia en su supersticion, quan copiosos frutos daria, si arrancadas aquellas malezas de la infidelidad, admitiesse la preciosa semilla de la Fé, y el fertil riego de los auxilios diuinos. No dexauan los Padres, medio que no intentassen, ya por sí, ya por via de la hija, que ya era entonees del numero de las Beatas; y aunque se resistió por espacio de vn año, al fin se rindió, y hecha Cateumena, era cosa marauillosa con quanta facilidad, y aplicacion entendia los Misterios de nuestra Santa Fé. Diez y siete meses despues de bautizada, y agregada a las Beatas, se leuántó la persecucion de Tayecosama, en que fueron presas, y maltratadas: y como aunque anciana en la edad, era niña en la Fé, y por esto entendiesse, que sus compañeras se rezelauan de su constancia, las preuino con estas razones: *No se os haga, Hermanas, dudosa mi perseuerancia en la Fé, que he recibido. Si Christo me alienta, que ay que temer? Estoy resuelta a morir por Christo, cuya Fé me alumbrá, y me esfuerça.* Causó en todas grande alegría, con esta resolucion, y varonil

esfuerzo en que con la gracia de Dios perseueró. Señalose mucho esta sierua de Dios en todos los ejercicios virtuosos. Y fue muy continua en la oracion mental, y vocal, añadiendo a las horas de obligacion, muchas voluntarias. Dauase mucho a la leccion de libros espirituales, particularmente a los que tratauan de los Nouissimos. Con sus compañeras fue apacibilissima, hallandola alegre, y risueña a todas horas. Y en las de recreacion, no se le notó jamas palabra ociosa. Eran sus razones pocas, y graues. En su vltima enfermedad mostró el buen empleo que auia hecho de su salud. Padecia muchos achaques, nacidos de su continua mortificacion. La vltima dolencia le duró cinquenta dias, en los quales estaua siempre como arrobada en la contemplacion de las cosas diuinas. Era prodigio ver vn cuerpo deshecho con tanta edad, y trabajos, sin comer casi nada, y no dexó jamas de ir por su pie a la Iglesia, hasta tres dias antes de su muerte. Dixola vn día su hija Tecla, que dexasse el Rosario, que estaua muy al cabo; que bastarian oraciones jaculatorias. No bastan, respondió ella, porque es menester orar, y alabar a Dios con el coraçon, con la boca, y con las obras. Estando otra vez en esta misma enfermedad vltima, con un Crucifixo en la mano derecha, y el Rosario en la izquierda, razonando con notable dulçura, y alegria, llegóse a ella su hija, y preguntola; si acaso la visitaua Doña Iulia? A esto replicó la enferma; pues quien os lo ha dicho? Nadie, respondió Tecla; digolo porque vos, señora, estais razonando estando muy al cabo. Entonces añadió la enferma: La que me visita es la Sacratissima Virgen. A esta voz se llenaron los circunstantes, de vn celestial horror, y dulçura temerosa, nacida de la suauidad espantosa de Maria Santissima, en cuyos braços, y al fin de tan repetidos ejercicios de santidad, y exemplos de admirables virtudes, dió esta sierua de Dios su alma al Señor, que la crió, y fue enterrada en nuestra Iglesia de San Miguel.

§ III.

Doña Mencia.

El año siguiente de mil y seiscientos y quarenta y vno lleuó nuestro Señor para si a Doña Mencia, que era actualmente Superiora de las demas, y auia sucedido en el oficio a Doña Iulia. Era esta señora de noble, y generosa prosapia en el Reyno de Bungo. Siendo de edad de quinze años, se bautizó, y casó conforme a su calidad. En los primeros años se dió mucho a la vanidad del siglo, viuiendo olvidada de las obligaciones de Christiana, de tal manera, que no lo parecia: estando tan dormida a las cosas del cielo, la despertó la diuina gracia, y viendo el estado en que estaua, se boluio a Dios tan de veras, que causaua espanto en los que la conocian; y para apartarla de estoruos, le quitó Dios en este tiempo a su marido, de que le dió muchas gracias, por verse ya libre, y poder entregarse enteramente a su Magestad. Siendo de edad de veinte y vn años, se entró en compañía de las señoras Beatas, que viuian en Mcaco, adonde se dió a todo genero de virtud con raro feruor, en particular resplandecia en ella vna profunda humildad, deseando seruir, y ponerse debaxo de los pies de todos. Su caridad, paciencia, y mansedumbre, eran raras; porque teniendo a cargo lo temporal de aquella casa, jamas faltaua en acudir a las necessidades de sus compañeras: y con

estar ocupada en muchas cosas tocantes a su oficio, procedia tan sin turbacion, y con tanta paz, que no se le oyó jamas palabra ninguna ayrada. Y sin que la vida actiua le embaraçasse para la contemplatiua, acudia con extraordinaria puntualidad a todos los exercicios espirituales, que las demas. Despues de algunos años de su conuersion, se leuantó aquella cruel persecucion de Taycosama, en que fue presa, maltratada, y puesta a la verguença en los sacos con las otras. Y finalmente desterrada de su patria, lo qual todo sufrió con animo increíble, y resuelta a derramar su sangre por Christo. Auiendo llegado a Manila con sus compañeras, despues que murió su Superiora, y fundadora Doña Iulia, le sucedió en el oficio. Viendose Superiora, procuró con el exemplo adelantarse a todas. Quando era necessario reprehender alguna falta, lo primero de todo callaua, teniendo no le saliesse de la boca, con capa de zelo, alguna palabra desentonada: y luego con mucha humildad, y mansedumbre, reprehendia la falta. Ardia en su coraçon vna caridad grande para con Dios, y con los proximos: y assi, quando oía contar los pecados que se hazen en el mundo, se entraua en su retrete, donde pedia a Dios con tiernas lagrimas, atajasse tantos males. En oyendo algun exemplo, vida de Santo, ó punto espiritual, prorrumplia en lagrimas sin poder reprimirse. Quando se juntaua con sus compañeras, se recreaua mucho su espiritu en tratar de lo mucho que padccieron en aquella cruel persecucion de Taycosama. Acuerdansen (dezia) Vs. nis. que consuelo tan grande nos comunicó el Señor, quando nos metieron en aquellos sacos? Nunca en toda nuestra vida tuuimos tantas consolaciones: por cierto, que no me puedo olvidar de aquel dia. Era deuotissima del Santissimo Sacramento: y assi comulgaua con singular deuocion dos vezes cada semana. Amaua mucho la Compañia, y se consolaua extraordinariamente quando via algun Padre, diziendo, que le parecia ver vn Angel. En la vejez la probó nuestro Señor con muchas cnfermedades, y achaques, que padecia con mucho sufrimiento, sin querer tomar nunca ningun aliuio, ni flaquear jamas en el teson de sus exercicios. Siendo de sesenta y siete años de edad, y quarenta y cinco de vida Religiosa, vn Sabado por la mañana, estando con sus ordinarios achaques muy flaca, fue a la Iglesia a oir Missa de nuestra Señora, y despues della, se quedó en la Capilla, como solia, rezando con mucha deuocion. Boluiose a casa, y todo aquel dia atendió a las cosas del gouierno de la familia, disponiendo, y ordenando lo que estaua a su cargo, con la puntualidad, y perfeccion que solia. A la noche la rogaron sus compañeras tomasse vn bocado, porque la veían muy flaca; hizolo assi, y despues a las onze se recostó vn poco para descansar, pero sintiendo en si, que el Señor la llamaua, se leuantó luego como si estuuiera sana, y robusta, y començó con gran feruor a adorar vna, y otra vez la Imagen de Christo nuestro Señor, haziendo coloquios suavissimos con su Magestad; y desta manera estuuó hasta media noche. Viendo a sus compañeras desveladas, las rogó se fuessen a descansar, y descuidassen, que ella auisaria quando fuesse tiempo. Dexaronla, y ocupó todo aquel rato que le quedaua de vida en altissima contemplacion. Despues siendo ya las tres de la mañana, sintiendo que se llegaua la hora de su transito, llamó a sus compañeras, y pidió los Santos Sacramentos del Viatico, y Extrema-Vncion. Administróseles luego vn Padre, y ella los recibió con extraordinario gozo. Començose la Recomendacion del alma; y acabada, a las quatro de la mañana dió su espiritu al Criador. Quedó el cuerpo despues de muerta muy hermoso, y agraciado, mostrando auer sido compañero de vna alma

santa; todos se arrodillauan delante dél con gran reuerencia. Hizosele vn solemne entierro en la Iglesia de San Miguel, pagando la cera la Cofradia de la santa Misericordia de los vezinos de la Ciudad de Manila.

CAP. XXXI.

Vida de la sierua de Dios, y ilustre Confessora de Christo, Doña Luzia de la Cruz, en el siglo Carauiaxi; atormentada por la Fé, y desterrada de los Reynos de Iapon a esta Ciudad de Manila.

§. I.

Su nacimiento, y vocacion a la vida perfecta.

COMO entre sus doze hijos tuuo el Patriarca Iacob vn Benjamin, y nuestro Maestro Christo entre los doze de su Escuela vn Iuan, que repetidamente se llama el dilecto, y fauorecido; assi en las Comunidades de personas consagradas a su seruicio suele tener Dios algunas, a quien con mas cariño, y particularidad se comunica, ora sea porque ellas con su gracia se disponen mejor, ora porque a él le place por su infinita bondad, y inescrutables juizios, preuenirlas aun antes del vso de la razon con sus diuinos dones. En la dichosa Congregacion, y santa compañía de las treze señoras Iaponas, que el año de mil y seiscientos y catorze, despues de auer sido presas, y atormentadas en su patria por la Fé, vinieron desterradas a esta Ciudad de Manila, tuuo el Señor a su sierua Luzia de la Cruz señalada sin duda entre todas sus compañeras, assi en las circunstancias de la vocacion, y llamamiento a la vida perfecta: y en el processo de su tormento, como en los regalos, y fauores que por todo el discurso de su vida le hizo su Diuina Magestad. 322.

Fue su dichoso nacimiento cerca de los años de mil y quinientos y ochenta en las partes de Meaco, Corte, y Cabeça entonces de los Reynos del Iapon. Sus padres fueron de ilustre sangre, y como tales, teniendo ya la niña doze años, y descubriendo el buen entendimiento, gracia, hêrmosura, y otros dones naturales, de que Dios la auia dotado, se animaron a entrarla en Palacio en seruicio de Quiogocundono, suegra del Emperador Taycosama, y señora de nobles respetos, que aun siendo Gentil, permitia a sus damas, las que eran Christianas, el exercicio de la Religion Catholica. Despues dizen, que lo fue tambien ella en secreto. Eralo ya publicamente Luzia, quando entró en el numero de sus Damas: y aunque de tierna edad, se esmeraua mucho en el seruicio de nuestro Señor, y señalaua en todos los exercicios de deuocion; mediante lo qual mereció, que Dios la preuiniessse con copiosos auxilios de su gracia, y llamasse eficazmente a vida mas perfecta. 323.

Entendió, que Doña Iulia Nayto, señora principalissima en Iapon, auia fundado en aquella Ciudad de Meaco vn recogimiento de mugeres honestas, y virgenes feruorosas, que con votos de pobreza, castidad, y obediencia, se consagra- 324.

uan al seruicio de su diuino Esposo, debaxo de la direccion de los Padres de la Compañia de Iesus, que residian en aquella Corte; sintió en si ansiosos deseos de acompañarlas en tan santa empresa; y aunque se le ponía por delante el respeto, y amor de su ama, que la fauorecía por su buen natural, todavia con resolucion mayor que de niña, se determinó a darle parte del intento, y pedirle su grata licencia. Sintiólo Quiogocundono por extremo, y negandole resueatamente lo que pedia, la amenazó con el castigo, si trataua mas dello.

Desconsolada, y afligida Luzia, clamaua a su deseado Esposo por el remedio. Dauase mucho a los exercicios santos de la oracion, y penitencia, entendiendo, que por estos medios auía de conseguir el cumplimiento de sus deseos. Confir-móla Dios nuestro Señor en este pensamiento con vn sueño maravilloso, que tuuo en esta ocasion. Representósele vn monte alto, y en él vna escalera, ó subida agria, que llegaua hasta la cumbre. Estauan en ella los dos gloriosos Patriarcas San Ignacio, y San Francisco Xauier, que mirandola con semblante agradable, le dezian, subiesse por aquella escalera. Començó ella a hazerlo con aliento, y al tercer passo recordó del sueño en que estaua en su aposento; y teniendole por sueño del cielo, hizo reflexion sobre él, y con la luz que el Señor le daua, entendi-ó, que aquel monte representaua el estado de la vida perfecta, que ella deseaua emprender; y que los passos, y subida con que auía de llegar a alcançarlo, eran oracion, y penitencia, y assi de alli adelante continuaua todos los dias con mas feruor aquestos exercicios. Fue aquel año muy riguroso el Inuierno en Meaco. Cayeron frequentes, y copiosas nieues, que ocasionaron intolerables frios, sin embargo la feruorosa donzella a horas escusadas de la noche (por no tener otro tiempo competente) se salía de la pieza en que dormía a vn patio que estaua cerca, y entrandose los pies descalços por la nieue, se ponía de rodillas en oracion. Y no contenta con la penitencia del frio, que la traspassaua, echando mano de la diciplina, se estaua açotando largos ratos; y el Señor la fauorecía sensiblemente, pues continuando esto algunas noches, no sintió daño en la salud, ni salía de la nieue con los pies yertos, y entumidos, como suele ser, sino agiles, y fuertes aun mas que antes.

Con estas, y otras diligencias espirituales fomentaua la sierua de Dios los deseos de mejor vida, hasta que el Señor fue seruido de darle luz, y brio para hurtarse al mundo, y consagrarse del todo a su seruicio. Trató con vna compañera suya Christiana en el mismo Palacio, y despues en el tormento, y destierro, del modo que podría tener para huirse: y resoluieron, que lo podría hazer desde la Iglesia el Domingo quando saliessen a Missa, como salian con licencia de su ama. Assi lo executó con notable valor, descuidando a sus compañeras, y saliendo de la Iglesia a la calle, y campo, donde deliberando lo que auía de hazer, determinó recogerse a vn lugar distante de alli menos de vna legua, en que estaua vn jardin cercado, que seruia de cementerio de los Christianos, por ser vso de aquella Nacion (y aun de todas las de la Assia, tomado de los Hebreos) sepultarse en despoblado. Haziale dificultad no saber el camino; y que no la encontrasse algun conocido, ó persona de calidad, que la estoruasse el intento. Iba sola, y sin llevar consigo cosa ninguna, mas de sus ordinarios vestidos, y vna tixera en la manga, ó bolsa, con que cortarse el cabello, y vn quaderno de la vida de San Alexandro, de quien era deuota, y a quien imitaua. Boluiose a Dios, diziendole con feruor: Bien sabeis, Señor, que huigo del mundo, y voy en vuestra

busca: guíadme en este camino, y guardadme hasta ponerme en salvo en el cementerio. Con esta oración repetida sin cesar, se sintió segura, y consolada, y le pareció que veía delante de sí en el ayre a Iesu Christo, que la iba guiando; con cuyo fauor llegó con breuedad al cementerio, sin torcer passo del camino, ni hallar cosa que la estoruasse. Estaua en el jardín vna buena vieja Christiana, que tenía por oficio guardar aquel lugar, como sagrado. Pídióle los vestidos rotos, para dissimularse con ellos, y dióle los suyos, y entrando luego en vna Capillita, que auia en el mismo cementerio, vsando de la tixera, se cortó con sus propias manos el cabello, y quedose con gran alegría en aquel trage en compañía de la vieja. Luego que en Palacio se aduirtió su falta, la sintió notablemente Quiogocundono, y mandó hazer apretadas diligencias por hallarla; y sospechando, que los Padres sabrian della, les hizo llamar, y preguntó seriamente, si sabian donde estaua? y como respondiessen, que no, les encargó con aprieto la buscasen hasta hallarla. Ellos se informaron de las compañeras Christianas de Palacio, y auiendo entendido de vna de ellas, con quien lo auia comunicado el lugar adonde iba, la hallaron allí recogida en la Capilla del cementerio, y dieron cuenta a su señora, y juntamente de la resolucion tan grande con que estaua, y como para demonstracion de la mudança de vida que pretendia hazer, se auia cortado ya ella propia el cabello.

Enojado desto Quiogocundono, mandó que no quedasse en Meaco, ni en toda su comarca, y assi le fue forçoso ausentarse por entonces a Nangasaquí, por no auer otro lugar en que poder commodamente executar sus intentos. Passó por Osaca, donde a la sazón estaua el Principe Fideyori, y embarcada para Nangasaquí, a la mitad del camino les sobrcuino vn gran tiempo, con que el nauío se desgaritó mas de veinte leguas de distancia ázia la Coria. Tenianse los marineros por perdidos, quando la buena Luzia, puesta en oración feruorosa, sacó vn Agnus Dei, que tenía, y echandolo al mar, al punto sin marear las velas, ni tocar los remos, torciendo el baxel el rumbo que lleuaua, se boluío por sí mismo al camino derecho, con admiracion, y espanto de todos los que iban en él, y particular gozo de la sierua de Dios, que le dió muchas gracias, y hizo nueuo aprecio de la virtud de la Santa Reliquia del Agnus Dei.

Llegada a Nangasaquí, y començando, con direccion de los Padres, el recogimiento en que pretendia viuir; como se mudassen presto las circunstancias, y huuiesse oportunidad de boluer a continuar su santo proposito, se puso otra vez en camino con otras compañeras para aquella Corte. Y porque mucha parte dél es por agua, auiendo salido de la Ciudad de Arima en vna embarcacion pequena, las metieron los vientos, y corrientes entre vnos baxos, y arrecifes, con tanto peligro, que ya los marineros caídos de animo, no hazian diligencia, y dexauan ir el baxel a sus aventuras. Aquí se pusieron Luzia, y otras compañeras suyas en feruorosa oración, implorando el auxilio del cielo, ya que faltaua el de la tierra. Vieron bien presto el efecto, pues repentinamente començó la embarcacion a salir de los baxos tan sossegada, y derecha, que parecia la tirauan desde afuera con alguna maroma. Los marineros viendolo, dezian con espanto: Sin duda, señoras, que por vuestra oración nos quiere sacar Dios deste peligro, como les sacó, dandoles en adelante feliz viage, hasta llegar a Meaco, y entrar en su deseado recogimiento de la casa de Doña Iulia.

§. 11.

Consagrarse a Dios con votos, y la vida que hizo en el recogimiento hasta el año de mil y seiscientos y catorze, en que fue presa, atormentada, y desterrada por la Fé.

325.

Seria de edad de veinte y seis años la feruorosa Luzia, quando fue recibida en el recogimiento de Doña Iulia. Allí hechos los tres votos de pobreza, castidad, y obediencia, començó a continuar los exercicios de vn Conuento de Monjas muy reformado, resplandeciendo entre todas con señaladas muestras de feruor, por espacio de ocho años, que corrieron hasta el de 1614. en que auicndose encreueleido la persecucion contra los Christianos, fueron sacadas de su recogimiento, presas, y lleuadas ante los Iuczes ella, y sus compañeras, y fue vna de las nueue que csegió Doña Iulia para esperar al Tirano en el palenque, y que estuuieron tres dias en la afrenta de los sacos, y tormento del agua fria, que se dixo en la vida de Doña Iulia. Pero huuo en Doña Luzia vna circunstancia particular, que la hizo auentajada entre las otras. Como era persona que tenia allí deudos, y conocidos poderosos, a vna hora despues de puestas a la ribera del río en los sacos, llegaron a ella hasta quarenta personas, y la quitaron de aquel lugar, metida como estaua en el saco. Viendo ella que la apartauan del lugar del tormento, y compañía de sus hermanas en Christo, daua gritos, diciendo: ¿Porque me lleuais de aqui? Yo soy Christiana, y no he retrocedido, ni tengo de retroceder con la gracia de Dios, por mas que hagais. Y procurando con los dientes cortar las ataduras del saco, y sacar las manos, se defendia como podia, y les irritaua de proposito, para que enfadados la dexassen, ó boluiesen al lugar de donde la auian sacado. No huuo remedio. Dieron con ella en casa de vn conocido de sus padres, por nombre Quiaxofaqui, donde entrados ya en el zaguan, la soltaron, y dexaron. Ella como se vió suelta, se procuró arrimar a vna de las columnas de la casa, y assida fuertemente, dezia: Yo soy Christiana, y nadie ha de ser poderoso para estoruarmelo. Persuadianla entrasse en lo interior de la casa para no ser vista, ni sentida: y como no quisiessc, pretendieron entrarla por fuerça, pero Dios se la dió a ella mayor, pues llegando varias personas de buenas fuerças a quererla dexassir del pilar con que estaua abraçada, nadie pudo. Lo qual les pareció cosa mas que humana, y llenos de admiracion, trataron entre si lo que devrian hazer: y al fin determinaron dezirle, que pues no queria cntrar en aquella casa, se dexasse lleuar a la de su padre. Y porque a ella le pareció, que tendria allí mas oportunidad para lo que descaua, que era boluerse al tormento con sus compañeras, se dexó meter en vna silla, y lleuar a su casa. Allí fauorecida sin duda de el cielo, tuuo bien presto oportunidad de vn saco semejante al de su tormento, en el qual, y vn eriado de la casa que la acompañó, se fue corriendo al lugar donde estauan sus compañeras, y se hizo atar, y meter de nueuo en el saco, diciendo a voces, como era Christiana, y no auia buuelto atras. Pero preuino esta vez, que la dexassen las manòs sueltas para defenderse si boluiesen sus deudos a quererla quitar. Y no acabaua de dar gracias al Señor por la merced que le auia hecho de assirla tan fuertemente a aquel pilar, y disponerle en casa de sus padres tan presto la ocasion, y aparejo necessario para boluerse a juntar con sus herma-

nas en el lugar de la afrenta, y tormento. Quedaron de esto muy admirados hasta los Gentiles, juzgandolo por obra mas que de vna muger flaca, y atribuyendolo a valentia de la gracia, y particular fauor del cielo.

Desta suerte atada en el saco, y arrojada a la ribera del rio, estuuo hasta que los Iuezes las mandaron quitar a todas de alli, y las boluieron a entrar en la Ciudad, donde el Governador dió cuenta al Emperador, de quienes eran, y la gran constancia que mostrauan, y vltimamente se resoluió fuessen desterradas a Nangasaquí, y alli embarcadas, y echadas de los Reynos del Japon, como se hizo, segun queda referido.

§. III.

De las virtudes, y santa vida que hizo en el tiempo de su destierro.

El feruor, y perfeccion de la vida de esta sierua de Dios en su destierro, dirán la perseuerancia en la oracion vocal, y mental de Comunidad, que era quatro horas al dia, sin otras tantas que se gastauan en Missa, y deuociones particulares. El rigor de la penitencia, diciplinas, y silicio cotidiano, abstinencia ordinaria de carne, excepto los Domingos, y tal vez algun Iueues; ayunos tres dias a la semana, la continuacion de sus comuniones vn dia sin otro; la estrechura del recogimiento, sin salir jamas a visitar ninguna, ni saber mas calle, que la de la Iglesia; su obediencia a la Superiora, para cuyo exercicio, y de la humildad, le deparó Dios vn buen lance, quando muerta la segunda Rectora, y siendo necessario señalar la tercera, y vltima, estando la duda entre ella, y otra, que era de menos años, y mas nueva en el recogimiento, los Padres señalaron a esta, por tener mas de la actiuidad, y economia de Marta, que lucia siempre suspensa a los pies de Christo con Maria, donde aprendió a obedecer a su compañera con toda sugesion por muchos años, mayormente quando muertas ya las otras, quedaron las dos solas; y parece que por estar ya deshecha la Comunidad, ó Colegio, pudiera escusarse del rigor de la obediencia con que se le sugetaua en todo, y por todo.

326.

Lo mas particular es la virginidad, y pureza de conciencia, para la qual la preuino nuestro Señor con tan especiales auxilios, que jamas tuuo (ni por sueños) cosa de que hazer escrupulo, ni aun venial, que se opusiese a su virginal pureza, segun ella lo declaró en su vltima enfermedad al Confessor. Y otro Padre muy docto, y graue, que la confessó veinte años, confirma lo mismo de todo el tiempo que la comunicó; y con todo era tal su humildad, que se acusaua de las negligencias, y faltas ordinarias, con tanto sentimiento, y lagrimas, como si fuera vna grauissima pecadora, que en essa reputacion se tenia; y el perdon de sus pecados era por lo que principalmente clamaua a Dios en su oracion, y a esto encaminaua sus penitencias, y mortificaciones. Entre día andaua en continua, y afectuosa presencia de nuestro Señor, como lo mostraua el semblante del rostro, que era de vna profunda, y tierna modestia, indicio cierto de la superabundancia de los efectos interiores, y de la vehemencia del amor diuino que ardia en su pecho, del qual se originaua tambien el amor de los proximos, y compassion de sus trabajos, solicitando con voluntad, y eficacia, ya con medios espirituales, ya temporales, el remedio, y socorro de los que se lo pedian.

Este exercicio de virtudes continuado vniformemente por tantos años, afiança

la seguridad de las muchas consolaciones, y visitaciones sobrenaturales con que la regaló su Esposo. Pondremos aqui algunas del modo como ella las refiere en vna cuenta de espiritu por escrito, que con mucho acuerdo le mandaron hazer sus Confessores en los vltimos años de su vida; pero antes será bien reparar en algunas clausulas, en que manifesta grandemente su humildad, y temor de Dios, que son el cimiente de la verdadera virtud. Entra pues en la relacion con estas palabras: Mandame el Confessor, que dé cuenta por escrito de los faoueres que Dios me haze; y causa en mi este mandato, por vna parte, gran confusion, y verguença, conociendo mi propria vileza, y quan gran pecadora soy, y quan indigna de las misericordias que recibo: y assimismo, temor de que la memoria desto no ocasionese vanagloria; por otra parte, temo ser desagradecida a Dios en callarlo, y desobediente, pues lo manda el Confessor: y assi olvidando mi propria vileza, y no haziendo caudal de mi misma, sino de la mayor gloria diuina, y reponiendo aqui lo que me acuerdo, del modo como ello passó. En otra parte (dize:) Bendito sea el Señor, y alabado eternamente por su bondad, y misericordja infinita, pues a vna pobrecilla, y pecadora, como yo, dá tanta consolacion espiritual con que se aliente el alma, y viua en Dios en este valle de lagrimas. Y en otra: Confieso, que me mortifica muy mucho el tratar destas cosas, y que a vezes dudo si me conuiene, por ser tan pecadora, y indigna de semejantes faoueres. Y assi pido al Señor, perdone mis muchos pecados, y faltas con que le tengo ofendido. Y en otra: Digo, que verdaderamente temo, y casi no me atreuo a poner aqui esta vision, por auer sucedido a vna pecadora tan grande como yo, y mas en ocasion, que estaua grauemente enferma de la cabeça. ¿Que sé yo si es alguna locura? Pero bien sé que el coraçon estaua muy despierto. Todas estas son razones de la sierua de Dios; y lo que en ellas resplandece, virtudes solidas de penitencia, y dolor, con que se compungia de sus culpas. *De humildad*, con que desconfiava de si misma, y conocia su propria vileza. *De obediencia*, y rendimiento al Padre espiritual, y Confessor: y de *agradecimiento a Dios*, y zelo de su gloria, que son otros tantos fiadores de la verdad, y seguridad de las apariciones, y regalos, que referiremos. Pues si huuiera en ellos algun engaño, ó mal espiritu, no causarían tales efectos, mayormente por tanto tiempo, y tan continuado en vida tan larga, como le dió Dios. Confirma lo mismo el gran recato, y secreto con que procedió siempre en estas cosas, sin tratar dellas con nadie, sino solamente con el Confessor, ó Padre espiritual, y qual, ó qual vez con su intima Doña Mencia, el tiempo que fue tambien Superiora; pero con las demas, aunque viuián en comunidad, y estauan de ordinario juntas en la oracion, y en la labor, siempre se portó con tanta circunspeccion, y recato, que no llegaron a entender nada.

§. III.

Como fue Martir su padre: y las mercedes que acerca desto le hizo Dios.

327.

Daremos principio a los faoueres, y mercedes de Dios, con vna señalada, que le hizo nuestro Señor, de que por sus oraciones, estando ella en Manila, alcançasse su padre en Iapon la gracia del martirio, y le viesse ella por sus ojos despues de muerto, quando le lleuauan a enterrar. Fue vision, y profecia realmente

comprobada, porque quando la tuuo, auicndola comunicado con su Superiora, notaron ambas por escrito el día, y las circunstancias, y cerrado el papel, le guardó la Rectora hasta que vinieron nauios de Iapon, y se comprobó la verdad. La relacion que haze desto Doña Luzia, es del tenor siguiente: Quando salimos del Iapon desterradas, quedaua mi padre en Meaco Christiano, y como todos los años continuassen las nueuas de la persecucion, y de los muchos que morian por la Fé, estaua yo con grande cuydado de mi padre, y le encomendaua a Dios con veras, pidiendole, que por su infinita misericordia le dicsse perseuerancia en la Fé, y constancia en los tormentos, si acaso se ofreciesse auerlos de passar. En testimonio de la verdad, andando con estas ansias, fue Dios seruido consolarme con vna vision en sueños, en la manera siguiente. Vi a mi padre ya difunto, y que tres personas nuestros antiguos conocidos, le lleuauan a enterrar. Noté muy bien el semblante de mi padre ya difunto, y el vestido que tenia puesto, que era de color açul. Reconoci assimismo por los rostros aquellos tres hombres que le lleuauan a la sepultura, y reparé en el color de los vestidos, que el vno era blanco, y los dos açul, algo mas claro el vno que el otro. Todo esto estuué mirando con tanta claridad, como si lo viera por mis propios ojos en Iapon. Diome el Señor a entender, que era visita suya, y que mi padre auia sido muerto por la Fé, y enterrado decentemente por aquellos tres amigos, en la forma que a mi se me auia representado. Quedó con esto mi alma bañada en vn celestial consuelo, y di al Señor muchas gracias, del mejor modo que pude. A cabo de meses vino del Iapon vn Iunco a esta Ciudad de Manila, y llegaron a visitarnos en nuestra casa algunos de los que de allá venian. Yo con el dcese de saber lo que passaua, fui la primera que les pregunté a cerca de mi padre, si era todavia viuo, ó si acaso auia muerto en defensa de la Fé? Respondieron todos juntos conformemente, que auia sido martirizado, y acabado constantemente su vida por Iesu Christo, y que tres amigos suyos le auian dado decente sepultura. Y que de todo esto eran ellos testigos de vista. Pues bien se acordarán, segun esto, Vs. ns. (dixe yo) del vestido, y habitos de mi padre, y los que le enterraron? Si acordamos, dixeron ellos, afirmando, que mi padre en la muerte, y quando le enterraron, tuuo pucsto vn vestido açul, y los tres que le enterraron los propios colores, ni mas, ni menos, como yo lo auia visto. Confirmose con esto grandemente el consuelo de mi alma, y di de nueuo al Señor las gracias, que era obligada por la merced de la muerte gloriosa, que concedió a mi padre, y el regalo particular de su vista con que a mi me auia fauorecido.

No fue solo este el que Dios le hizo por medio de la bendita alma de su padre, pues en otra ocasion en tiempo de Quaresma, vn dia que ella, y sus compañeras tenian el exercicio de las Quarenta horas, que acostumbrauan en ciertos tiempos, auicndose recogido del Oratorio, donde las solian hazer, a su aposento, para tomar vn poco de reposo, dize, que se le apareció su padre tambien en sueños, vestido de blanco, con ropa larga hasta los pies, y que traía otra en las manos muy rica, el campo blanco, y los bordados de rosas, y flores de varios colores, sin doblez, ni arruga ninguna, y que enseñandosela, le dixo: Este manto te embia Dios, para que parezcas adornada con él a sus ojos quando mucras, y entregandome lo recibí, y por el tacto hallé que era muy sutil, y delicado, auicndome parecido a la vista doble, y pesado, como suele ser el brocado. A la mano derecha de mi padre venia vn Angel (a lo que pude entender) en figura de vn niño

de nueue a diez años, de sobrenatural hermosura, y alegre semblante. Traía tendida en las manos vna toca de color açul, texida con oro, y plata, y sedas de todos colores, y en los quatro cabos de la toca quatro joyas de piedras preciosas muy brillantes, y llegando a mi me dixo: Esta toca te embia Dios, que es de la Religiosa Santa Iuana. Recibila con mucho consuelo, y pareciamme a mi quando la recibí, que estaua de rodillas delante del Altar del Oratorio, y que estos dos personajes entrauan por el techo sin estoruo ninguno. Mi padre, aunque le conocí bien, no se nombró. Acabado de tomar en mis manos con mucha reuerencia, y celestial alegría, el vestido, y toca, se desaparecieron los dos personajes, y yo recordé, hallando que no estaua en el Oratorio delante del Altar, como pensé, muy consolada, y juntamente confusa delante de Dios, por el regalo, y con nuevos alientos de scriuirle.

§. V.

Fauores del cielo, y visitas que tuuo en la Iglesia de San Miguel al tiempo de la Missa, y sagrada Comunión.

328. Estando en la Iglesia del pueblo de San Miguel para comulgar, como solian tres vezes a la semana, y celebrando la Missa el Padre Iuan de Salazar (1) (que fue vn varon de singular bondad, y encendido amor del Señor) al sacar la forma de la Custodia para darla a adorar al pueblo, y baxando ya la grada para comulgar a esta sierua de Dios, y sus compañeras, tuuo esta soberana vision. Vi (dize) con los ojos corporales, y mucho mas con los del alma, que de la Santa Hostia salia vna gran claridad, y resplandor en forma de circulo. Alrededor de la Hostia, era claridad mas densa, y quanto mas se difundia, era mas rara. La forma consagrada me parecia mayor, y mas blanca, que lo ordinario, y delante della (sin estoruar su vista) estaua el Niño Iesus con vn vaquerillo de tela encarnada, y a su lado dos Angelitos, vno a la diestra, y otro a la siniestra. Suspensa yo con tal vista, llegó el Sacerdote a comulgarme. Adoré el Santo Niño, y recibí la Sagrada Hostia, desapareciendo la vision. Y senti que el Santo Niño se auía entrado en mi coraçon, y que se quedaua en él de assiento. De que quedé por vna parte corrida, y auergonçada, y por otra llena de alegría, y consuelo. Con el qual afecto llegando la siguiente Comunión a las gradas del Altar, dixé interiormente con voces del coraçon, y lagrimas en los ojos: Ay Dios mio ¿Como es esto? y que estais vos tan de assiento en mi alma llena de tantos pecados, y imperfecciones? Que

(1) El P. Juan de Salazar, hijo de padres nobles, vió por primera vez la luz del mundo en Baza, del reino de Granada, diócesis de Guadix, á 26 de Diciembre de 1582. Ingresó en la Compañia de Jesús el día 26 de Octubre de 1598 en el noviciado de Montilla, siendo su maestro el Venerable P. Alonso Rodríguez. Todavía escolar, llevóle consigo á Filipinas el P. Pedro Montes y terminó su carrera en Manila donde se ordenó de Sacerdote; leyó dos cursos de Artes; después Teología y desempeñó el cargo de Ministro del Colegio de San Ignacio. Administró varios pueblos de Tagalos; fué 9 años Rector de Antipolo, 3 de Silang, 2 del Colegio de San José, Secretario y Socio del P. Juan de Bueras, y dos años Provincial, sucediéndole en este oficio nuestro Autor. Construyó las hermosas iglesias de Antipolo, Silang y Taytay. Hizo profesión de cuatro votos á 27 de Diciembre de 1615; y a 30 de Noviembre de 1647, noche de S. Andrés, en el terrible temblor de tierra que hubo en Manila, cayendo sobre el Padre la parte que cubría la escalera de la Casa del pueblo de San Miguel, donde moraba, una piedra le partió la cabeza, de que á poco tiempo murió. Léase la biografía de este Padre en el Cap. XIX del Lib. II de la *Historia de la Prouincia de Filipinas de la Compañia de Jesús*, escrita por el P. Murillo, núms. 352-364.

será bueno, que haga yo en agradecimiento de tan señalada merced? A estas razones, oí que salía de la parte derecha del Altar, vna voz que dezía: Quando te llamare a mi Reyno, te ataré, y vniré conmigo, como con vn sello. Y leuando a esta voz los ojos, vi en la misma parte del Altar, algo mas arriba de la Imagen de la Virgen, al Niño Iesus, en la misma figura, en que le auia visto, y adorado en la Comunion antecedente. Y el resplandor era tan grande ázia arriba, que no parecian las llaues, ni techo de la Iglesia.

Otro dia, andando con este mismo afecto de sentir al Señor en mi alma, y oyendo Missa, quando el Sacerdote alzó la Hostia consagrada, hallandome muy compungida delante del Señor por mi poca deuocion, y feruor, dixé: Delante del Santissimo Sacramento se suelen poner muchas candelas encendidas, ramilletes, y otras cosas de adorno, en señal de reuerencia de la Diuina Magestad; yo en mi alma no tengo ornato ninguno, ni encendida la candela de la caridad, y amor: pues como se sienta tan de proposito el Señor en vn coraçon tan frio, y seco? A esto oí vna voz sensible, y clara, que salía de la Hostia consagrada, y dezía: Las candelas de tu alma, son la Fé, y la esperança. Otras dos veces dize, que se le apareció Christo nuestro Señor en la Santa Hostia, en figura de niño. La vna sin desaparecer la Hostia; y la otra desapareciendose, que solamente se veía el Niño Iesus.

Vn Sabado auia estado en la Iglesia, haziendo oracion a la Virgen nuestra Señora, y pidiendole con encarecimiento me ayudasse a prepararme para recibir el dia siguiente a su Hijo en la Hostia consagrada, repitiendo vna, y muchas vezes esta oracion: Yo soy pecadora, y miserable, no tengo reuerencia, ni amor ninguno con que llegarme a recibir a vuestro Hijo. Vos Señora, dadme vuestro fauor, y ayuda para que me disponga. Amanció el Domingo, y estando en la Iglesia despues de auernos confessado Sacramentalmente, me vino a la memoria el misterio del Pesebre, y Nacimiento de Christo, y con ella hize esta consideracion: quando nació el Niño Iesus en el establo, le reclinó su Madre en el Pesebre, y el Santo Ioseph limpió el lugar donde auia de ser reclinado, y la Santissima Virgen con sus manos apartaría las pajas sucias por los animales de aquel lugar. Yo aunque me he confessado Sacramentalmente, como podré limpiar mi pecho, y alma en que tengo de recibir al Señor, si vos, Virgen Soberana, y Madre mia, no tomáis la mano, y me ayudáis con vuestro Esposo San Ioseph? A esta razon oí que respondia la Virgen: En lo interior de tu alma no estamos, ni yo, ni Ioseph mi Esposo, sino solamente el Niño. Repliqué yo entonces: ¿pues quien le tendrá en braços? Y respondió la Virgen: Tu; y acabando de dezir esta palabra, desapareció, y yo quedé bañada en lagrimas, y llena de admiracion, y consuelo, con el qual acabé de oír la Missa, y recibí al Señor.

En el dia de la Circuncision de mil y seiscientos y treinta y dos, en la Comunion renoué mis votos, diziendo: Señor, y Redemptor mio, bien sabeis que tengo ofrecida pobreza, castidad, y obediencia perpetua, y que aunque tengo hechos estos votos, no los cumplo con perfeccion, pues estoy llena de faltas. Suplicoos me concedáis vuestra gracia, y fauor para que enmiende todos mis defectos pasados, y de oy en adelante, renouado mi espíritu, os sirua con veras. Acabando de dezir esto, oí vna voz, que salía de la Hostia sacrosanta, y me dezía: De oy en adelante tendrás a mi Madre en tu fauor, y ayuda, que yo te la señalo desde oy por Custodia tuya. Assi lo he experimentado, y experimento desde entonces,

que en sintiendo en mi algun defecto, luego la llamo para que me ayude a quitarlo, y lo haze.

Oyendo Missa vno de los nueue dias del Aguinaldo del mismo año de treinta y dos, se me apareció Christo con la Cruz a cuestas; arrojéme a sus pies, y adople con toda reuerencia, y desta manera estuue gran rato hasta que se desapareció. Quedé suspensa, pareciendome que estas Missas del Aguinaldo son generalmente de alegría, y regozijo espiritual para todos, y que misterio podria tener, que en tal tiempo se me huuiesse mostrado el Señor en figura de Passion, y cargando su Cruz. Y senti en mi interior, que esto auia sido en significacion de algun gran trabajo, que auia de suceder generalmente a la Republica, en el qual era voluntad de Christo, que cada vno cargasse su Cruz, passando el trabajo que le toeasse por su amor. De alli a poco llouió la ceniza en esta Ciudad, y contornos de Manila, y despues della, entró la hambre, con que fue afligida por algun tiempo toda la Republica (1), y fue bien menester eargar la Cruz.

El año que se partió desta Ciudad de Manila para Iapon el Santo Martir Padre Paulo Sayto (2), que fue el mismo de seiseientos y treinta y dos, cinquenta

(1) Contribuían en gran manera á esta hambre los hornos de vino de arroz que consumían enorme cantidad de este artículo, razón por la cual se retiraron las licencias de fabricación, como consta de un capítulo de una carta, que la Audiencia de Manila escribió á S. M. el día 8 de Agosto de 1633, donde se lee:

«Considerando esta Audiencia el daño que causaua á la Republica con los hornos de vino de arroz, en que se consume muy gran cantidad de él y se causa carestia en este genero que es el consumo y sustento de los naturales y demas naciones que aquí asisten y aun de la mayor parte de los españoles, quitó del todo los dichos hornos, reformando las licencias que se auian dado por gouierno, para tenerlos, de que es cierto auer de resultar muy gran utilidad al bien comun como se a visto.» Al margen de este párrafo hay esta nota del Rey: «Que está bien por aora, y si adelante hubiese algun inconueniente auisese.» A. de l. 67. — 6. — 21.

(2) En el Tomo 120, n.º 146 de los papeles de Jesuitas, existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, de Madrid, se halla un documento titulado: «Auisos del estado de las Christiandades de Japon y China y sucessos de la India Oriental y destas Islas Filipinas», fechados en Manila á 25 de Julio de 1633. En él se trata de la causa y efectos de la persecución del Japon contra los Cristianos, y entre otras cosas relativas al asunto, se dice:

«En Japon se publico por el mes de Março de 1632 la muerte del emperador Viejo de aquel estado que fue por setiembre de 1631 y la tuuieron encubierta todo este tiempo los de su consejo para dar mejor la sucession del hijo que segun se dise es casi ciego y muy enfermo como la trazaron de suerte que quedo en pacífica possession del estado de su padre. Aunque despues se ha sabido por un nauío de Chinos que a llegado estos dias que auia mouimientos grandes de guerra.

»El medio que tomaron los del consejo para disimular la muerte del emperador fue despachar por todo el Reyno nuevas prouisiones contra los xpianos y assi se leuanto en toda la Prouincia una persecucion muy cruel en cuyo discurso an dado la vida por xpó muchos japoses de todos estados y edades aunque an sido muchos mas los que an retroçedido. Por hen.º de 1632 fueron martirizados en Camigata siete, en la ciudad y corte de Yendo fueron quemados catorce y uno degollado. Por el mes de febrero del mismo año en Guacamaso fueron degollados quarenta y quatro y quemados doce en Gorasaymor y en ricaraua quemados siete y degollados diez y siete en la ciudad de Soronga a diez del mismo mes fue quemado un P.º con dos hijos suyos y degollados otros dos que el vno era de seis años y el otro de quatro y en otra auido muchos martires que aun no se conocen.

»A tres de setiembre del mismo año fue quemado viuó el P.º Antonio Pinto Japon de la Compañia de Iesus y los P.ºs fr. Bartolome Gutierrez Ag.ºo calzado fr. Fran.ºo de Iesus y fr. Vicente de S. Ant.ºo Agustinos descalzos y vn hermano lego de S. Fran.ºo que se llama fray Gabriel an sido martires muy celebres por los varios generos de martirios que les dieron por espacio de mucho tpo, particularmente en los Baños del agua caliente de donde salieron tan abrasados y casi podridas las carnes que causaua compassion verlos hizieron con ellos los ministros Japoses muchas diligencias para que retrocediessen particularmente con el P.º Antonio Pinto por ser Japon y como no lo pudieron recabar quedaron parte corridos admirados y assi por hazer distincion de ellos á los demas martires les sacaron de vna carcel vil en que estaban y de alli los lleuaron á quemar en sillas que es honrra que no an hecho á otros fue tambien quemado con estos vn clerigo de nacion Japon y de la tercera orden de S. fran.ºo llamado Gero.ºo de la Cruz que fue de aqui de Manila aura tres años.

»A dos de Nouiembre del mismo año de 1632 prendieron en la ciudad de nangasaqui ctros dos P.ºs Ag.ºos descalzos que auian salido desta ciudad por Julio del mismo año y apenas desembarcaron quando tuuo soplo dellos el gouernador de nangasaqui por via de los mismos chinos que les

días (1) despues de hecho a la vela, acabando de comulgar, y estando haziendo

auian lleuado y á 13 de Diciembre del mismo año fueron quemados viuos. Vno dellos que se llamaua fr. Martín de S. Nicolas natural de taragona viuió en el fuego algunas horas mas que los otros y al principio del martirio pidiendo la confession algunos Japones que fueron martirizados con ellos se desato del palo en que estaua amarrado que de industria les atan de modo que se puedan facilmente soltar para que se salgan del fuego si acaso quieren retroceder pero este santo martir despues de auer oydo de confession á tres de sus compañeros se boluio y acabo felizmente su carrera con admiracion de los gentiles.

»Al 13 dias del mismo mes de Diciembre prendieron dos P.^{es} de S. fran.^{co} llamados fray Gines de quesada y fr. Juan torrella personas de importancia que auian ido tambien desta ciudad de manila el mes de Junio pasado y estando ya cinq.^{ta} leguas la tierra adentro de japon dio auiso dellos al gou.^{or} de nangasaquí vn doxico suyo por medio del qual les embio á prender y traerlos á su presencia les pregunto á que auian ido al Japon y como rrespondiessen por interprete que á predicar la fe de xpó hizo mucha burla de ello diciendo que como iban á predicar si hablauan por ynterprete y no sabian la lengua, mandolos lleuar á la carcel donde quedauan para ser martirizados. Quedaua tambien en ella vn hermano de la Compañía llamado thomas toyemos y á otros muchos caseros del her.^{no} descubrio vn doxico suyo.

»Al P.^e Sebastián de Viera de la Comp.^a de Ihs. que tambien lleugo á Nangasaquí desta ciudad de Manila en el mismo nauio de Sangleyes en que fueron los P.^{es} fran.^{cos} le quedauan buscando con grande cuidado y le auian pregonado por diferentes Reynos y despacho en su busca mas de mill commissarios haziendo toda esta diligencia por auerse entendido que era persona graue que boluia de Roma al Japon. Auia se leuantado por su causa nueua persecucion y quedauan presos muchos xpriános pero al P.^e no le auian podido coger á esta ora por saber muy bien la lengua y tierra del Japon donde estuuo muchos años antes de ir por Procurador de aquella Prou.^a a europa.

»Otros dos P.^{es} de la Comp.^a Japones llamados Paulo y mancio passaron desta ciudad de Manila á su tierra y con ellos otro P.^e Dominico tambien Japon los quales llegaron sin que se supiesse de ellos por ser naturales de la tierra. A vn P.^e Agustino Calçado Portugues que fue de aqui el mismo mes de Junio de 1632 en que partieron los P.^{es} franciscanos le dieron assalto en la casa en que estaua en Nangasaquí y como el se saluasse dexando sobre vna mesa vna carta que escriuia á Macan á vn hermano suyo en la qual le daua q.^{ta} como los fatoes de aquella ciudad y vn Mercader llamado Maçedo le auian ayudado les apresto el gouernador de Nangasaquí y quiso embargar los nauios de comercio y ultimamente compusieron en cantidad de quarenta mill escudos que costo esta carta. Este es el estado en que quedan las cosas de Japon que es ya tan miserable que apenas ay persona de quenta que professe la fe de xpó sera Dios seruido que por medio de las guerras que esperan tenga algun aliuo la xpiándad.»

El siervo de Dios P. Paulo Sayto fué natural del reino de Tamba y educado en uno de los seminarios del Japon. Recibido en la Compañía el año de 1601, se distinguió por su elocuencia en predicar el Santo Evangelio á los de su naci3n. En 1614, desterrado por el Xongun, se embarcó para Macao. En 1527, fué enviado por el P. Visitador Andrés Palmeiro al Tunquin, para cultivar los japoneses que vizjaban por aquellas costas. Luego le enviaron á Manila, y á principios de Julio de 1632, al mismo tiempo que el P. Sebastián de Viera se embarcaba, para verificar en traje de chino su cuarta y última entrada en Japon, salía asimismo disfrazado en otro champán de chinos el P. Sayto con el P. Conichi y el mártir Dominico japonés, Fr. Diego de Santa María. Durante el viaje sufrieron increíbles penalidades, tanto, que el Fraile Dominico encaneci3 en él enteramente. Atracaron por fin en Satsuma, donde permanecieron escondidos hasta el mes de Marzo de 1633. Fué preso en Nothitchi con Diego Tacushima, que fué admitido en la Compañía hacia fines de Septiembre de dicho año en la cárcel, antes de ser quemado vivo por la Fe de Jesucristo. El 25 de Septiembre, fué sometido en Nangasaquí al tormento de la cueva juntamente con el P. Fernández, donde permaneci3 vivo hasta el 2 de Octubre, muriendo los dos á la misma hora. Sus cadáveres fueron hechos pedazos á golpes de catana y arrojados al fuego. Contaba á la saz3n el P. Sayto 56 años y 26 de Compañía. Se están instruyendo los procesos del Ordinario, para la beatificaci3n de este siervo de Dios.

En dicho año de 1633, consumaron el martirio en Japon 34 Religiosos de diversas Ordenes: 24 pertenecían á la Compañía de Jesús (11 Padres y 2 Hermanos, obreros antiguos; y 11, recibidos como Hermanos dentro de la cárcel), 3 eran Dominicos, 2 Franciscanos y 3 Agustinos.

Sufrieron además el mismo género de muerte, 46 cristianos naturales del país.

(1) No concierta esto con lo que refiere León Pagés en la primera parte de su *Historia de la Religión Cristiana del Japon* (1598-1651), pág. 767, donde dice:

«Les PP. Saito et Conichi s'étaient embarqués sur un même navire avec le P. Diego de Sta. Maria, Dominicain. Leur voyage dura cinq mois au lieu de vingt jours, avec des accidents sans nombre. Ils finirent par aborder en Satsouma, où ils résidèrent jusqu'en mars 1633.»

No he podido averiguar quién de los dos tiene raz3n, toda vez que Pagés, que publicó su obra en 1869, no cita los documentos en que apoya sus asertos; pero claro está que hallándose á la saz3n en Filipinas el historiador P. Colín, si el suceso no se hubiese verificado, no lo hubiera calificado de visi3n, sino de ilusi3n palmaria; toda vez que en élla se refiere: 1.^o, que aconteci3 cincuenta días despues de haberse hecho el mártir Saito á la vela, y 2.^o, que por ella entendi3 ciertamente, que el dicho venerable Padre estaba ya en el Japon. Luego, la sola cita del Autor equivale á un documento confirmativo del aserto narrado en este lugar.

oracion delante del Altar de los Santos Martires, fui transportada en el espiritu, y vi claramente al dicho Padre Paulo en tierra del Iapon, dentro de vna casa, que yo no conoci. Tenia la dicha casa dos salas, vna mas adentro que otra, y en la primera estaua el dicho Padre sentado a la mesa, demodo, que no se le via sino el lado derecho; y dos moços que le seruian, estauan cerca de la puerta en pie, y en vna mesita pequeña (al vso de las del Iapon) algunas sobras de comida. En esto bolui en mi, y entendi ciertamente que el dicho santo Padre estaua ya en el Iapon, y que el auermelo mostrado Dios, era por medio del Santissimo Sacramento.

Fue deuotissima esta sierua del Señor deste Altissimo Misterio: y assi son muchos los regalos, que por su medio le hizo la diuina bondad. Entre otros: Vn año en tiempo de Quaresma, en que Dios la exercitó con dolores muy grandes de cabeça, y otros males, despues de auer comulgado, consolandose con el Señor, le dixo: ¡Triste de mí! ¡Estuue esperando esta Quaresma con toda mi anima, y coraçon, para hazer alguna obra agradable a Dios, y agora me viene esta enfermedad tan pesada, que no puedo hazer exercicio ninguno, ni obra espiritual, que sea de consideracion! Pero ya que no puedo hazer, podré padecer; y assi ofreceré al Señor este mi dolor de cabeça, y todos los trabajos de mi enfermedad, vnien-dolos con los merecimientos de la Santissima Passion de mi Señor Iesu Christo. Aquí me respondió el Señor con palabras de mucho consuelo, diziendome: Que ya via mi trabajo, y se compadecia de mi; pero que si yo le amaua a él, me compadeceria tambien de los suyos, que padeció por nuestro amor en su Passion sacrosanta, y me alentaria a acompañarle con mis dolores: con que quedé muy consolada, y animada.

No se descuidaua el dragon infernal (que nunca duerme) de combatir con varios assaltos a la sierua del Señor; pero él, que la guardaua, la solia preuenir con su luz, y gracia; de suerte, que quando llegaua el enemigo, no tenia por donde entrarle. Vn dia de todos los Santos, despues de la Comunión, estando dando gracias, se sintió apesgada con vna tentacion importuna de sueño, que la hizo sentar. Mas presto cayó en la cuenta de su tentacion, porque el Señor le mostró al demonio en figura de dragon, que se leuantaua a su mano izquierda del suelo a dos braças de distancia, como que venia ázia ella bolando por el ayre con la boca abierta, echando llamas. Leuantose al punto de su tarima en que estaua sentada, y puesta de rodillas, el rostro al Santissimo Sacramento, le començó a llamar con muchas veras. En esto, aquel horrible monstruo torció el camino, y sin llegar adonde ella estaua, se fue a la otra parte de la Iglesia, donde auia vnas mugeres naturales desta tierra, que acabauan de comulgar, y alli se desapareció. Parecióle a ella, que eran assechanças del enemigo infernal, que se llegaua adonde estauan aquellas mugeres para inquietarlas, que no diessen gracias, ó tentarlas, y hazerlas caer en algun pecado, y perder la gracia, que auian alcanzado en la Comunión.

§. VI.

Fauores en la oracion, en su casa, y Oratorio.

Demas de la oracion, que esta sierua de Dios, y sus compañeras, hazian en la Iglesia todas las mañanas, quando venian a ella para oír Missa, ó recibir los

Santos Sacramentos, y algunas tardes, particularmente los Sabados a la Salve, y Rosario, que se suele dezir a coros, y cantados los Misterios, tenian en su casa sus horas de oracion retirada a mañana, y tarde. Y para esto, y los demas exercicios de licion espiritual, Letanias, y otras cosas de Comunidad, estaua compuesta vna salita, y Oratorio, y en él vn Altar bien adornado, con vna imagen de la Virgen en su Tabernaculo, y encima vna figura muy deuota de Christo Crucificado, y alrededor algunos quadros, y imagenes de Santos. En este lugar, y tambien en su aposento, estando esta sierua de Dios haziendo oracion feruorosa al Señor, fue visitada dél de varias maneras.

Estaua vn dia haziendo vn coloquio con el Christo, y encendida en feruor, le dezia: Enseñadme, Señor, lo que quereis que haga para agradaros con todo mi entendimiento, mi alma, y mi cuerpo, y sentidos. Descara yo, que me señalardes alguna obra particular, que mas os agrade, la qual pudiesse yo hazer en vuestro seruicio. Respondióle el Christo desde lo alto donde estaua, con voz clara, y sensible, que la oyó con sus oídos: Ninguna cosa me agrada a mi mas, que la virtud del verdadero, y perfecto amor.

Este, y su diuina luz, parece le quiso comunicar la diuina bondad por medio de la misma Imagen en otra ocasion, que era a la hora de oracion de la tarde, que sonó tambien vna voz de lo alto por boca de el Crucifixo, que dezia: Embio la luz del Espiritu Santo. Y en el mismo instante, salió vna luz resplandeciente de la Santa Imagen, y no duró sino solamente mientras sonaua aquella celestial voz. De que quedó notablemente admirada, y con particular feruor por muchos dias.

Otra vez tambien en la misma hora de la oracion de la tarde, oyó vna voz clara, que le dezia: Hija, si quieres ir a tu patria, que es el cielo, vistete el vestido de la paciencia, y humildad: mirame a mi. Alçó en esto los ojos, y mirando el santo Crucifixo, entendió, que dél auia salido la dicha voz, que le animaua a padecer, y humillarse a su imitacion, y exemplo.

Año de mil y seiseientos y quarenta y cinco, a dos de Agosto, dia de la Porciuncula, en la oracion de la tarde, se le apareció Iesu Christo en figura de su Passion sacrosanta, todo el cuerpo teñido en sangre fresca, que corría de las llagas reciente, como de nuevos açotes: y el correr era con impetu, como corre el agua quando cae de algun lugar eminente. Obró la vista en su coraçon vna notable mudança, y en sus ojos dos fuentes de lagrimas. Estaua a la sazón de rodillas en el Oratorio con sus compañeras, y dissimulando el fauor, adoraua en su coraçon con gran llanto la figura del Señor, deseando saber, que significaua aquella vision. Pero el Señor no fue seruido de declararlo, pues aunque duró vna hora el mostrarsele en aquella figura, corriendo sangre, y ella adorandole, con gran quebranto del coraçon, y lagrimas en sus ojos, no le habló Christo palabra ninguna, y a la fin de la hora, se desapareció, dexandola con la misma suspension. Pero si es licito discurrir en cosas tan altas (dexando otros motiuos mas particulares) bastantes son los publicos de aquel año, y dia, para que nuestro Señor se mostrasse a su sierua en tal figura. Pues aquel mismo dia sucedió lo que tanto dió que pensar a los cuerdos en estas Islas, de la entrada en Manila de su Arçobispo el Ilustrissimo Señor Don Fernando Montero, no viuo, y con fiestas, y regozijos, como le esperauan, sino muerto, y al son de campanas tristes, y con funebre acompañamiento, sin dexarse gozar de sus ouejas, y Cabildo mas de para

verle difunto en el proprio habito de camino en que venia, y llevarle a la sepultura (1). Y en este mismo año, a los cinco meses, día de San Andres, sucedió el temblor, y ruina general de Manila (2), y entre las demas casas, y Conuentos, la

(1) Con el fallecimiento del Sr. Arzobispo, quedó el Archipiélago sin Obispo alguno consagrado. La ciudad de Manila escribía á este propósito á S. M. con fecha 2 de Agosto de 1645:

«Se dio cuenta á V. M. (en 31 de Julio) como las dos naos que este año vinieron de la Nueva España tomaron tierra en el puerto de Lampon fuera del Embocadero y estando toda esta Republica con goço general de venirle Pastor y de tan loables partes, abiendo salido de dicho puerto para venir á esta á tomar posesion de su arzobispado con accidente acelerado en el camino se lo lleuó nuestro Señor para si, caso que se ha sentido con todo estremo porque la Republica que se ve sin Pastor dicho se esta le falta mucho de consuelo espiritual y temporal. Oy se ven estas yslas sin Obispo alguno porque tambien fallecio los meses pasados Don Fray Pedro de Arce que lo era de la Ciudad del Santissimo Nombre de Jesus y aunque esta en ellas el de Camarines es como si no estuuiera por no estar consagrado. Suplicamos á Vuestra Magestad que como negocio tan importante al seruicio de Dios y de Vuestra Magestad se sirua de enuiar á esta Ciudad Arçobispo y Obispos para la Ciudad del Santissimo nombre de Jesus y de la Nueva Segouia ordenandolos no se detengan en la Nueva España por la general falta que hacen = Guarde Nuestro Señor, etc..... = Don Francisco Esquerra = Don Diego Perez de Acuña = Don Andres Lopez de Açaldegui = Gabriel Gonzalez del Castillo = Don Pedro Gomez de Cañete = Don Diego de Morales.» A. de l. 67. — 60. — 22. — L. 1.º, f.º 533.

Tres días después, la Real Audiencia de Manila se dirigía á S. M. en esta forma:

«Habiendo llegado el Arzobispo Don Fernando Montero en estas Naos causando general contento por la opinion de sus muchas partes y letras murio una jornada antes de esta Ciudad de repente dejandonos con mucho desconsuelo asi por el sujeto como por nó haber en las Yslas Obispo consagrado, que murio Don Fray Pedro Arze Obispo de Cibú y al electo de Camarines no han llegado las bulas y siempre importara que los Proueydos vengan á sus Iglesias por la gran falta que hacen en tanta distancia y gente nueuamente conuertida y hauer de venir los Santos Oleos de Nueva España por ser rebeldes tambien los Obispos de la India. Murio el dean Don Miguel garcetas. = Diego Faxardo = Don Antonio Aluarez = Don Eduardo de Ribera Maldonado = El Licenciado Diego de Arassa.» (Con sus rúbricas.) A. de l. 67. — 6. — 22. — L. 1.º, f.º 507.

Finalmente, el Gobernador D. Diego Fajardo comunicó así mismo la funesta nueva á S. M. en Carta de Manila de 1646, en uno de cuyos capítulos escribe:

«No es el menor desconsuelo que las Islas tienen hallarse como se hallan sin Prelado Eclesiastico por haverse llevado Dios para si los tres Obispos de Cebú, Cáceres y nueva Segouia y quando el consuelo de estas pérdidas se tenía en la venida del Doctor D. Fernando Montero Arçobispo de esta Ciudad fue la voluntad de Dios quitarle la vida un día antes que entrase en ella caminando á su fin con tanta prisa que del enfermar á morir no ubo veinte y quatro oras. V. M. como tan catholico y piadoso Padre de sus Basallos Remejiara lo descariado que a quedado este Revaño de Christiandad, embiandoles Prelados de toda Buena Bida y costumbres.» A. de l. 67. — 6. — 9.

(2) El regimiento de Manila da cuenta al Rey de la catástrofe de la noche de S. Andrés, acaecida en aquella ciudad, en estos términos:

«En la que esta ciudad escriuió a vuestra magestad año de seiscientos quarenta y seis que como esta dicho fue el pasado de quarenta y ocho dio cuenta de la asolacion tan grande que ocasiono en todos los edificios y templos de ella el Terremoto general que huuo jueues a las ocho de la noche treinta de Nouiembre de quarenta y cinco y en esta la dan como por estar dichas posesiones acensuadas para que cessase la controbèrsia que auva entre los censuatrios y acensistas se comprometió el caso por todos los estados de esta Republica en quatro Juezes arbitros arbitradores amigables componedores los quales al cauo de dilatado tiempo por pedirlo así la grauedad del caso haviendo precedido todas las diligencias necesarias para su mayor justificacion pronunciaron sentencias que notificadas a las partes solo las contradixo la Religion de San Agustin y siete clerigos quando las demas Religiones y Clerigos que son muchos las consintieron y así reclamaron de las dichas sentencias ante esta Real Audiencia por cuya causa se estan oy sin reparar algunas de dichas posesiones quando las mas no tienen rreparos esto por la imposibilidad de caudal de sus dueños pues en lo general se ven hoy los humildes fieles y leales vasallos que vuestra magestad tiene en estas yslas con la suma pobreza que no tiene ponderacion.» Manila, 28 de Julio, de 1649. A. de l. — 67. — 6. — 25.

En la «Verdadera Relación», citada en otro lugar de esta Obra, que se halla en los «Papeles de los Jesuitas» de la Biblioteca de la Real Academia de Historia de Madrid, T. 173, n.º 20, se lee, que en ocasión de este terremoto, los Sacerdotes, Clérigos y Religiosos de Manila «se entrauan por los mayores peligros de ruinas de las casas caidas que abian quedado desvnidas y desmembradas vnas de otras por desenterrar los muertos ó dar vida á los que por brieue tiempo dilatauan la muerte, ó alargauan la vida, en el hueco que hacian algunas maderas que aora eran defensa y presto auian de ser ataud ó tumba de los mismos cuerpos que antes guardauan... Estando en este empleo no era menor la pena, embozada de consuelo que los Religiosos recibian por oír entre las ruinas á los que á voces les pedian confesion, á los quales consolauan, exhortandolos á dolor de sus culpas con actos feruorosos de contrición, con lo qual se les absoluia, como se hace en vna batalla, ó tormenta de la mar, por correr tan gran peligro todos de la vida que ninguno se daua por seguro no cessando los

de la Iglesia, y casa del pueblo de San Miguel, donde esto passó, con muerte del Padre Iuan de Salazar, Prouincial que auia sido, y riesgo muy grande, y herida peligrosa del Padre Francisco de Roa (1), que lo era actualmente, y assistian ambos en aquella casa, siendo los que dirigian, y ayudauan en su espiritu a esta sierua de Dios, y sus compañeras.

El año siguiente de quarenta y seis, en el mes de Iulio, a la misma hora de la oracion de la tarde, y en el mismo lugar del Oratorio, se le apareció vna Cruz grande, y bien formada en el ayre, y debaxo della cosa de vna vara, el susodicho Padre Iuan de Salazar. Venia vestido con su sotana negra, y encima de ella vna Cruz de hilo de oro tan ricamente, que le pareció ser cosa superior a todo humano artificio. El rostro del Padre no era como de viejo, sino de edad florida, muy alegre, y hermoso, y juntamente deuoto. Hincose de rodillas delante de la sierua de Dios, y con las manos juntas, estuuu adorando el Santo Christo, y la Cruz que en el ayre resplandecia con veneracion, y deuocion, como del cielo. No dixo palabra: y auindose desaparecido, causando en ella vn singular consuelo, entendió, que aquella venida no auia sido para mas que mostrarle, las ayudaua en la oracion, y rogatiua, que entonces estauan haziendo.

Semejante fue esta vision a otra no menos admirable, que auia tenido algunos años antes acerca del dichoso, y ilustre Martir Padre Marcelo Mastrili (2). Era vn

temblores como no cessaron, aunque con menos fuerça que al principio. Y venian con tanto ruido que antes de sacudirse la tierra se oya desde lejos su estruendo, como en España quando graniza, ó apedrea el cielo.»

(1) «Quedó el Padre Francisco de Roa enterrado en las Ruinas hasta los hombros de donde salió mal herido.» Al P. Juan de Salazar: «Hallaronle herido de muerte entre las Ruinas. Sacado dellas vbo lugar de absoluerle y administrarle el Sacramento de la extrema unçion y dentro de poco tiempo espiró con el sosiego de espiritu que su gran pureza de conciencia le auia grangeado.» Ibid.

(2) De un ms. en folio existente en la Biblioteca de la Real Academia de Historia de Madrid, Papeles de Jesuitas, T. 84, n.º 35, donde se refieren los «Sucesos de las Islas Filipinas, 1637-1638», consta lo siguiente, relativo á los Compañeros del P. Mastrilli, cautivados por los holandeses; á la salida de dicho Padre de Manila para el Japón, y á su ilustre martirio:

«Los Padres compañeros del P. Marcelo que cautiuaron los olandeses junto con aquel famoso Padre Polaco el año pasado estan ya libres.

»El Padre Antonio Magallanes Procurador de la Prouincia de Goa que yo bi en Roma y Madrid que auia de traer al Padre Marcelo y á sus compañeros, pero se quedo en España para acabar algunos negocios, esta electo Obispo de Japon y lo estan aguardando en la Yndia...

»El Champan que lleuo al P. Marcelo Mastrilli no fue á China sino á los Lequios sugetos al rey de saxuma iuan con el P.^e algunos Japones y así vsaron de este ardid hablaron los del champan con los Lequios diciendoles que aquellos japones se auian perdido en vna Ysla y ellos los auian recogido que si les querian dar algun matalotaje se los dejarian y sino que se boluerian, dieronles los lequios alguna comida y despacharon luego á su gusto en vna funea al P.^e y japones y el champan se boluio por aca=allí supieron como los P.^{es} Dominicos que por los lequios pretendian el año pasado pasar al japon auian sido presos y remitidos al Rey de Saxuma del Tono de aquella tierra...

»A 27 de diciembre lleugo á Manila vn patache de Macan despachado con 5 mil arrobas de hierro por el capp.ⁿ Juan Lopez de Anduin y lo compro á vnos ingleses que estauan junto á macan con tres galeones y este patache.

»Vino en el la nueua del ilustre Martirio del P. Francisco Mastrili que lleugo á Japon á 19 de Setiembre auiendo partido de manila á 10 de Julio desembarcando en el Reyno de Saxima con solo vn compañero y luego se metio la tierra adentro camino de Yendo corte del Emperador...

»Pero fue preso á 4 de octubre y despues de auer padecido cruellimos tormentos fue degollado á 17 de octubre con su mismo compañero. Y porque traduxe de portugues en Castellano la relacion y la embio con esta solo añadire que así como lleugo la nueua se repicaron las campanas en nra. Yglesia y otras. = A la tarde vbo un solemne *Tedeum Laudamus* reuistiose el señor Dean, vino el Sr. Arçobispo y la real audiencia con concurso de mucha gente y religiones y el Sr. M.^o de Campo Don Lorenzo de Olaso y la flor de la milicia. De nra. casa fueron á Sto. Domingo á cantar otro por tres martires de aquella Orden. A la noche vbo repique tambien y luminaria. Toda la ciudad celebró la gloria y virtudes del Sto. Padre Marcelo con tiernas lagrimas porque generalmente era amado y tenido por sancto.

dia de San Antonio Abad, a diez y siete de Enero por la mañana, antes de esclarescer el día, quando se juntaron, como acostumbrauan, para tener su hora de oracion. Dieron principio a ella con las Letanias de nuestra Señora, y otras ora-

»Ase sabido con la venida de este patache como llegaron con bien los P.^{es} compañeros del Sto. P.^e Marcelo que fueron con el Capp. Gen.^l de Macan.»

Habiase, en cumplimiento de su voto, embarcado en Lisboa el V. P. Marcelo con 32 compañeros para el Japón, á 7 de Abril de 1635, llegando á Goa el día de la Purísima del mismo año. Allí dejó escrita, con la sangre próxima á su corazón, la renovación de su voto en la mano de S. Francisco Javier, cuyo sepulcro, como es sabido, conserva en Goa su cuerpo incorrupto. El 29 de Abril del año siguiente partió para Macao; y entonces fué cuando la Providencia, con ocasión de huir de los corsarios holandeses, le llevó á Manila, donde desembarcó el día de la fiesta de S. Ignacio y, allí le detuvo el P. Provincial Bueras. Profetizó empero en Cavite á sus compañeros, que seguían el viaje al Japón, que *volueran á verse en Manila*, como sucedió, á causa del naufragio que padecieron.

Corcuera logró le acompañase en la campaña contra Corralat, prometiéndole, en cambio, medios para ir al Japón directamente desde Manila. Partió el día de la Purificación de 1637 la capitana que los conducía de Cavite á Mindanao; y al doblar la punta Nasso, hubieron de correr fortuna. Llegaron sin embargo á Zamboanga el 22 del mismo mes. Allí predicó el P. Marcelo el primer domingo de Cuaresma, preparó á la tropa con un jubileo, y la animó al combate, mostrándole un crucifijo pintado en lienzo, cuyo brazo derecho y pies habian cortado los moros, agujereándolo en medio, y que en Punta-Flechas, donde lo rescataron, había servido de capotillo á uno de ellos. Durante la toma del pueblo y fuerte, que luego llamaron de S. Francisco Javier, y el ataque de la vispera de la toma del cerro de Lamitan, enfervorizó el P. Mastrilli á la tropa con un estandarte del Santo Apóstol de las Indias, que había sacado de Manila.

Corcuera, hablando de esta gloriosa jornada á Felipe IV, le dice: «Al Illustre P. Marcelo pasaron su sotana con un veiso (los moros) por tres partes; y de un mosquetaço la imagen de S. F. Javier, que llevaba con el Guion de las armas de V. M. á sus espaldas, que en memoria de esta Victoria hizo colgar en la Iglesia mayor de Manila.»

Vispera de S. José (escribe el mismo Corcuera á S. M. en carta de Manila, 20 de Agosto de 1637), estando el P. Mastrilli celebrando el Sto. Sacrificio de la Misa «vino nueba de que los Moros se auian despeñado de aquellos çerros avajo huyendo y las handeras de V. Mag.^d estaban en sus tres fuertes cantando los padres capellanes el *te deum laudamus*». A. de I. 67.—6.—8.

Un informe dado por Juan Solorzano al Presidente del R. Consejo de Indias el día 8 de Febrero de 1639, nos da á conocer cómo se apreció la Relación, escrita por el P. Mastrilli, relativa á esta jornada:

«Buelvo el papel que Vsia me manda de la faccion de Mindanao, escrita y enuiada segun parece por el Padre Marcelo Mastrilli: y aunque lo que en el se refiere debe ser cierto y esta bien escrito todavia (como Vsia sabe) juzgo el consejo por conueniente que no se impiemisse hasta ajustarlo con las cartas que acerca de la mesma faccion auia escrito el gouernador y con otras de diferentes personas que la hazen poco sustancial y considerable y aun quieren decir que antes perdimos que ganamos en ellas y en particular un discurso ó tratado, impresso en Mexico por Don geronimo de Bañuelos y Carrillo, dirigido á Vsia en el qual dice que los vencidos no eran moros, sino unos pobres yndios y no se si con celo de verdad ó de poca aficion al gouernador le lastima muy en lo viuio y en esto y en otras cosas iua sacando el apuntamiento dellas para hazer en el consejo la relacion que se me ordeno y oy al salir de el me dixo Don Juan Grao Monfalcon, que actualmente se estaua imprimiendo otra contra la de Bañuelos, no se quien ha dado licencia para ello ni que en la del Padre Mastrilli haya cosa que no se entienda bien que lo que trataba (como he dicho) solo es si esta puntual y ajustado á lo que passo y de esto aun no he podido formar juicio ó concepto bastante y cada ora me van trayendo de la secretaria menos papeles y (¿he resuelto?) parar en ellos hasta que se me buelua el que ora enuio si conuinicre.»

El tratado de D. Geronimo Bañuelos titulado: «Conueniencias de las Islas Filipinas» fué dedicado al Conde de Castrillo y para refutarlo, solicitó del Consejo D. Pedro Hurtado de Corcuera y Mendoza la publicación de otro, titulado: *Ynterin satisfactorio*. El Consejo resolvió que «el papel que presenta se entregue al Sr. Juan de Solorzano para que le junte con los demas que tiene de la materia y que haze Relación de todos al Consejo. — (Hay una rúbrica) — (Al margen se lee): «Lleuouse.» El Consejo dictó el siguiente decreto: «En 25 de Mayo del 39. = Que se escriua al Virrey a llegado aquí un libro ympreso con su licencia por D. Geronimo de Bañuelos en que ynpugna la faccion que hizo el gouernador de philipinas en el Mindanao y no pareze se deuen aniquilar las acciones y armas de su magestad mayormente quando se hace sin noticias bastantes y por fines particulares que este con atencion para que de aquí adelante no se impriman cosas semejantes sin haberse Reconocido muy particularmente pues siempre se debe honrrar y autorizar los gouernadores de su magestad. (Hay una rúbrica.)» A. de I. 67.—6.—8.

Al regresar á esta ciudad, dijo el P. Marcelo á Corcuera, que queria llevarle segunda vez consigo, «que estuuiera muy cierto de que Dios N. S. le daría victoria en la jornada de Joló, aunque le costaría mucho». El illustre Corcuera, cumpliendo su palabra, proporcionó al Padre un champán construído expresamente para su viaje al Japón, donde llegó el 4 de Agosto de 1637. Su martirio empezó el 14 del siguiente Octubre, con el tormento llamado *de la Cueva*, que duró hasta el sába-

ciones vocales, que solian dezir de Comunidad, como eran tres Padre nuestros, y tres Aue Marias a la Beatissima Trinidad, con vna Salve a la Virgen, y cinco Padre nuestros, y cinco Aue Marias a las Cinco Llagas, y Passion de Christo, pidiendole la defensa, y propagacion de su santa Fé en el Reyno de Iapon. Auiendo pues dicho el primer Padre nuestro, y Aue Maria de estos cinco, quando començaua el segundo entró por la puerta del Oratorio el dichoso Martir Padre Marcelo; el vestido, sotana negra, como de la Compañia; la cabeça nueuamente rapada al vso de los Iapones; pero el cabello que dexan en el colodrillo, no atado, como ellos suelen, sino suelto; y saludando a la sierua de Dios, que estaua en medio de la salita delante de sus compañeras, por auer dicho las Letanias, se llegó al Altar, y se puso de rodillas con mucha deuocion, inclinando la cabeça, y rezando con ellas, sin oirsele la voz. Quedó admirada, y toda transportada con lo que veía, tanto, que dize, no se le ofreció aduertir a sus compañeras del huesped, que alli tenian, ni llegarse a besarle la mano, sino solamente estarse compungiendo, y llena de admiracion dezir consigo misma: ¡O que milagro! ¡O que cosa tan maravillosa! Duró esto el tiempo que tardaron en dezir tres Padre nuestros, y tres Aue Marias; de suerte, que al principio del quinto se desapareció. Y buelta en sí, hizo juicio, que aquella aparicion no auía sido para mas que para significarle, como el dicho esclarecido Martir las ayudaua a pedir a Dios el remedio de la Christiandad del Iapon, que era el intento a que ellas suelen ofrecer todos los dias a aquella hora los cinco Padre nuestros, y cinco Aue Marias, en memoria de las Cinco Llagas, y Passion de Christo. Siruase el benignissimo Señor de inclinar su oido a los gemidos de sus deuotas Esposas, que con tanta razon le importunan por el remedio espiritual de su patria, y reparo de la Christiandad tan florida, que ellas alli gozaron.

Todos estos regalos fueron por medio de la memoria de la Passion sacrosanta de Christo nuestro Señor, y de aquella santa Imagen, y figura, que estaua en aquel Oratorio sobre el Altar, como diximos. Y vna vez que la sierua de Dios no pudo salir de su camara, por el impedimento de vn pesado achaque, como ella se compungiesse, y humillasse notablemente delante de el Señor, por no poder acompañar en la oracion a sus Hermanas, dezia entre sí: Ya que no puedo salir a hazer oracion, ofreceré aqui al Señor este trabajo, y la paciencia voluntaria con que le desco lleuar, en memoria de su sacratissima Passion. En esto oyó vna voz, que nombrandola por su proprio nombre, le dixo: Luzia, quando yo padeci la noche de mi Passion los açotes en casa de Poncio Pilato, y fuy desnudado para recibirlos, hazia buen frio; mas con el calor de los açotes se pasó el sentimiento del frio, y entró el dolor; y oyendo esta razon, alcé (dize ella) los ojos, y vi delante de mi a Christo S. N. desnudo el cuerpo, y lleno de llagas, hechas con los açotes, corriendo por vnas partes la sangre fresca, y en otras estando ya quajada,

do, 17 del mismo mes, á las 3 de la tarde. Sacáronle de él los verdugos, atónitos al hallarle vivo. Condenado á que le cortaran la cabeza, habida licencia del Mártir, y pronunciando los nombres de Jesús y María, cayó ésta al tercer golpe. Desmenuzado el bendito cuerpo á los fieros golpes de las catanas, fué reducido á cenizas, y arrojadas éstas al mar.

Así se frustró el deseo de Corcuera, que, previendo el martirio de su ilustre y santo amigo, había ofrecido 6,000 pesos por el rescate de su cuerpo. A instancias del P. Mastrilli otorgó Felipe IV cuarenta misioneros de la Compañia para Filipinas; y antes de embarcarse para el Japon, abandonando Mindanao, exclamó: «Si Dios no me hubiese llamado para otro Imperio, me tendría por muy dichoso ser empleado de la Obediencia en la espiritual conquista de los reinos de Mindanao.» Están terminados los procesos del Ordinario en la causa de Beatificación de este esforzado Mártir.

y conjelada. Salia de su santo rostro, y de todo el cuerpo vno como vapor, ó humo muy sutil. Postréme promptamente a sus pies con muchas lagrimas, para besarselos; y estando assi, se me fue de entre las manos, y desapareció la lastimosa figura. El efecto fue quedar, no solamente animada a padecer por Christo, sino compungida, y corrida, de que estando enferma, y inutil para orar en Comunidad, me hiziesse el soberano Esposo vn regalo, y fauor tan grande.

La Virgen nuestra Señora, que tantas vezes se le apareció en la Iglesia, como se ha dicho, no dexaria tambien de regalarla algunas por medio de aquella deuota Imagen, que estaua dentro del Tabernaculo, y Altar del dicho Oratorio. Pero entre las memorias de esta sierua de Dios no se halla mas que de vna, que se le apareció resplandeciente, y hermosa, de figura proporcionada, puesta en pie sobre el Altar, y delante de la Imagen del Tabernaculo, que era de mediana estatura. Tenia la benignissima Señora a su Hijo assido de la mano derecha, con rostro, y semblante alegre, como de Niño tierno. No le hablaron nada Madre, ni Hijo con voz exterior; pero si con la interior, llenandole el alma de inefable jubilo espiritual.

§. VII.

Eficacia de su oracion, y efetos maravillosos della.

Siendo esta virtuosa virgen tan fauorecida, y regalada de su Esposo, claro está que tendria tambien cabida con él, y que sus oraciones, y intercesiones serian bien despachadas. Solian los Superiores de la Compañia en ocasiones de necessidades publicas, graues, y de otras particulares de personas de su obligacion encargar a estas señoras, y principalmente a Luzia por medio del Confessor, hiziesse oracion por estas necessidades. Hazianlo ellas con mucho cuidado, principalmente en las necessidades mas apretadas, que entonces acostumbrauan hazer oracion en su Oratorio, que llamauan de Quarenta horas, porque duraua continuamente todo este tiempo. Los aprietos mayores, y mas ordinarios con que Dios exerció esta Republica en tiempo de estas Santas, fueron de dos generos. Vno de enemigos, assi Hereges Europeos, como Moros, y Gentiles de las Naciones cercanas a Manila. Y el otro de la falta, ó dilaciones de los socorros ordinarios, que suelen venir de la Nueva-España a Manila, tan apartada de su Reyno, y rodeada de tantos, y tan poderosos enemigos (1). En vna, y otra ocasion aduertida

(1) He aquí, por su orden, los infortunios sufridos en Filipinas desde 1614, en que llegaron á Manila los desterrados del Japón, por el tirano Daifusama, hasta 1636:

«El (año) de 614 (escribe el Procurador de Manila, D. Juan Grau y Monfalcón, en su Memorial informatorio al Rey), dos ó tres naos de Holandeses quemaron y saquearon la villa de Arevalo con toda su tierra.

«El de 616 el Governador Don Juan de Silva con toda la fuerza de las Islas hizo la infeliz jornada de Malaca... donde murió, perdiendose con la ocasion quanto se habia gastado, que fué tanto, que se afirma haberse quedado á deber á españoles é indios un millon, y á las extorsiones que para esto hubo atribuyen algunos el mal suceso de la jornada.

«Este año estando fuera D. Juan de Silva con la armada, vinieron los Mindanaos con sesenta caracoas, y en la Provincia de Camarines quemaron una nao y dos pataches, que se fabricaban, y robaron la tierra prendiendo y cautivando mucha gente.

«Este año las Naos del comercio General *Don Francisco de la Serna*, arribaron y temerosas de los enemigos, la una descargó veinte leguas de Manila y se llevó la hacienda por tierra, y la otra se fué á la isla de Cibuyan.

«El de 617 fué la batalla de la playa Honda, que dió el General Don Juan Ronquillo con siete

Luzia, y sus compañeras de la necesidad, clamauan a Dios por el buen suceso, el qual podemos presumir dio nuestro Señor muchas vezes por intercession de estas sieruas suyas, segun se colige de lo que escriue Luzia en su relacion.

Dize pues, que vn año que en Manila auia gran ruido de enemigos Olandeses, y los Padres estauan afligidos, y les encargauan mucho hiziesen oracion. Estando en la Iglesia delante del Santissimo Sacramento, rogandole con particular ahinco por esta necesidad, vió en el mar muchas naos de enemigos repartidas en tres esquadras, no lexos vna de otra: La vna en medio, y las dos a los dos lados; y que estandolas mirando, oyó algunos cañonaços y pieças de artilleria, cuyas valas danan en la Esquadra de enmedio, y la quebrauan, y metian a fondo, sin ver de donde salian dichos tiros. Mas que entendió claramente eran tiros de la Armada Española, y quedó certificada en su coraçon, que serian vencidos los enemigos. Y aunque por entonces no se declaró con nadie, todavia quando los Padres le habluauan sobre esta materia, les dezia, que en Manila, y sus contornos, auia muchos Conuentos, y Iglesias de Religiosos, y Religiosas, de quien se agradaua Dios: y sin esso muchos nuevos Christianos, y particularmente gran cantidad de niños, y niñas, que rezauan en las Iglesias a coros la Doctrina, y el Rosario, que era canto muy agradable al cielo: y que assi tenia por cierto no preualecerian los Hereges, y enemigos de Christo Crucificado, contra tanta Christiandad, y vna plaça, que era alcaçar, y puerta tan importante de su santo Euangelio.

Estando el Governador Don Sebastian Hurtado de Corcuera, año de mil y seiscientos y treinta y ocho en la Isla de Iolo, y teniendo cercado aquel Rey, vinieron a Manila nuevas de la dificultad de la empressa, y de algunos malos successos de nuestro exercito, por lo qual el Ministro de San Miguel encargó a nuestra Luzia, que apretasse con Dios, y recabasse el buen successo. Hizolo; pues estando en oracion, vió claramente vn Castillo sobre vn monte, y que salía dél mucho humo por los lados, y dos Españoles, que subiendo sobre sus fortificacio-

naos y tres galeras á seis de Holandeses de que echó á fondo la Capitana y otro navio y otra quemó y de España dió á la costa y se perdió el galeon San Marcos como queda dicho.

»Este año salieron dos Naos para Nueva España General Juan Pardo de Losada y ambas arribaron.

»El de 618 se tuvo aviso en España del aprieto en que con tantas desgracias, perdidas y enemigos estaban las islas y se resolvió que se les enviase por la India Oriental un buen socorro. Entregose al General Don Lorenzo de Zuazo la de mil setecientos soldados en seis naos grandes y dos pataches con setecientos treinta y dos hombres de mar y treinta religiosos. Salió de Cadiz y á los doce días de navegacion á 26 de Diciembre de 619 les ventó un temporal tan fuerte, que se perdieron la Capitana y Almiranta, y otras tres naos de las grandes, y la que quedó con los dos pataches destrozadas, dieron la vuelta á España. Faltando el mayor socorro que se ha enviado á las Islas, y cuando mas le habian menester, que se hallaron en notable afliccion con esta pérdida, pero supliola el valor de sus vecinos, que á riesgo de sus vidas, á costa de sus haciendas y á pesar de sus enemigos, se sustentaron con la reputacion que siempre.

»El de 620, de las dos naos que salieron General Don Fernando Centeno, se perdió la Capitana, treinta leguas de Manila, por culpa del piloto, á quien ahorcaron allí. Y la Almirante arribó á Manila.

»El de 625. El Gobernador Don Geronimo de Silva hizo jornada, para la cual sacó cinco galeones en que habia dos de mil cuatrocientos toneladas, un patache y dos galeras en que iban dos mil doscientos sesenta y nueve soldados, ciento cincuenta y dos piezas de artilleria, y cinco champanes con bastimentos y municiones en tanta abundancia, como si salieran de Sevilla ó Lisboa.

»El de 631 la nao Santa María Magdalena, estando ya con toda la carga en el puerto de Cavite, para hacerse á la vela, se fué á pique, ahogandose catorce personas, y perdiendose cuanta hacienda tenia, por haber estado quince días debajo del agua. La nao Santa Margarita, que quedó sóla, salió y volvió á arribar con los daños que otras veces.

»El de 634, por diligencia de los holandeses, cerró con las Filipinas el trato del Japon, que fue de mucha pérdida y no se sabe que haya vuelto á continuarse.

»El de 635, por estar la Ciudad de Manila tan acabada y pobre no tuvo caudal para cargar las naos y así no vinieron á la Nueva España.» Biblioteca de la R. A. de la Hist.^a, de Madrid.

nes, arbolauan vna vandera, y en el campo algunos cuerpos de Españoles muertos. Con que sabiendo, que es estilo de la guerra, quando se gana alguna fuerça, arbolar sobre sus torres la vandera en señal de victoria, entendió con certidumbre para sí, que los Españoles la alcançarian en Iolo, si bien a costa de las vidas de muchos. Notó el día en que le hizo Dios este fauor, y pusole por escrito en vn papel, el qual dió a la Superiora (con quien se comunicaua) para que le guardasse hasta que ella le dixesse otra cosa. Hizolo assi: y como despues viniessen las nueuas de la victoria, abrieron el papel, y vieron ser el successo en nuestro fauor, como ella lo auia escrito (1).

(1) De esta importantísima jornada, escribe minuciosamente el General Corcuera á S. M. en carta de Manila 25 de Julio de 1638, donde dice:

«Este año Señor e acabado de poner en execucion la cedula y mandatto de Vuestra Magestad yendo a la ysla de Jolo y desarmando aquel Rey que tantos daños a echo y rrobos en estas yslas. Bolui á recobrar las quatro piessas de Artilleria que Robo de los Artilleros y le quite todas las suyas. Por la certificacion que rremitto de los Jueces Oficiales Reales que las an rrecibido en los almacenes de Vuestra Magestad se serbira de mandar ver quantas son y ansimismo quan bien armado estaba este Moro para ser Indio descalso.

»A 7 de Enero deste año de 638 (hauiendo salido a los 9 de Diciembre del passado deste puerto) eche la gente de guerra de Vuestra Magestad que lleuaua en tierra que serian asta 500 ynfantes y cien marineros de la Armada que tambien los (he) echo seruir de soldados por la poca gente española que ay en estas yslas tome los puestos cerca del çerro que me parecieron mas a proposito y auiendo embiado vn Padre de la Compañia (Pedro Gutiérrez) con otro soldado a lleuar vna Carta al Rey en que le decia que pues el año passado le auia pedido la Artilleria de Vuestra Magestad bocas de fuego, bassos y ornamentos sagrados y los Captibos Christianos y me auia Respondido que fuesse por ellos ya estaba alli a esse effecto que me lo diesse todo y que de no hacerlo le protestaba delante de Dios y las gentes los daños muertes y derramamiento de sangre que por cobrar las dichas cosas auian de suceder que no me parase perjuicio y corriese todo por su quenta.

»No me quiso rresponder. Passe adelante con los quarteles y me pusse a tiro de Arcabuz de la subida del cerro y embie al sargento mayor Juan Gonçalez de Casseres melon por la rretaguardia a otra subida bien agria creyendo que en quinçe o veinte días que le diesse bateria con tanta Artilleria y Bombas de fuego que le fui metiendo dentro del Çerro se rrendirian, pues lo que asta entonces auia sucedido era solo hazer una embestida y auindola Rechassado boluerse a embarcar nuestra gente y que el verme estar alli tan solo de espacio le desanimaria. Diosle vn asalto por todas las partes que se pudo subir y a todas acudio y se Ressistio con mas valor del que se pudiera presumir tienen estos yndios mahometanos.

»Viendo su rresistencia y valor me fue fuerça poner el sittio por hambre. Para que Vuestra Magestad lo vea y considere mejor e ordenado se haga un dibujo y en pintura se le lleue a Vuestra Magestad.

»El tiempo que tardaron los soldados e yndios christianos que estaban conmigo en hazer los palenques y estacadas fueron pertrechandose los enemigos de arroz y otros bastimentos entrando de noche y saliendo a buscarlo en la Campaña para lo qual les ayudauan mucho los labradores del campo hasta que auindose acauado la cerca que tenia de circuito legua y media no lo pudieron hazer tan a su saluo y comensaron a sentir hambre de sal pescado y otras cossas de suerte que como vibian en cuebas debajo de tierra por temor de las Bombas de Artilleria que en las eminencias de otros cerros conuecinos les auia echo plantar con lo poco que comian se fueron enflaqueciendo y dandoles enfermedad al cabo de tres messes de sittio se vinieron a Rendir y con arte y buena maña no quisse capitular nada con ellos porque antes de hazerlo pedi me entregassen la Artilleria de Vuestra Magestad y sus Armas. Luego los Macassares mercaderes que auian ydo alli a sus tratos y passauan de ciento y diez que son los mejores tiradores de escopeta que se hallan en estas partes me hizieron arto daño por ser vassallos de Rey que tiene paz con Vuestra Magestad y los suyos, les perdone las Vidas y recibí a merced. Luego los de la ysla de Bassilan que esta pegada a Çamboanga se concertaron de la misma forma y bajaron yo les hice embarcar con las Galeras y Pataches y viendose el Rey con este trosso de gente menos y que los baluartes que auia yo mandado hazer por la Retirada sobrepujaban a sus trincheras y la Artilleria de Vuestra Magestad no dejaba asomar a ninguno dellos sin gran peligro y que con las muchas minas que se auian bolado se le auia muerto mucha gente particular y la comida les faltaba de suerte que se morian de hambre los pobres sin pedir mas concierto bajo el Rey a mi quartel a hablarme una vez y su muger dos yo les dije que tenia orden de Vuestra Magestad de poner sus rreales Vanderas en este cerro y que vajassen a mi quartel. Lo hicieron en esta conformidad sin mas capitulacion ni concierto y teniendo yo Resuelto (sin auerlo comunicado mas que a Dios) de traerlos todos a esta ciudad de Manila para que fuesen xpianos y esclauos los que tanto nos auian captiuado en tan largo discurso de tiempo no lo permitto Dios assi pues desde que salieron de las estacadas y fortificaciones quando ya llegauan a mi quartel un gran cossario que el Rey a tenido llamado Dato ache que nunca quiso rrendirse ni dejarse ver venia en la rretaguardia con algunos Malayos entre las mugeres y niños sobreuino un Aguacero y una

A cerca de la otra necesidad de las naos del socorro de la Nueva-España, como es necesidad, que todos los años aprieta, y se hazen muchas rogatiuas en la Ciudad, y sus contornos por ella, haziendolas tambien estas señoras, y parti-

tempestad tan grande que parecia se auia de anegar la ysla aprouehosse desta ocasion estando los Reyes y Principales a la puerta de mi quartel hablando con los centinelas. Porque por la poca gente que apenas llegaban a trescientos soldados los que estaban sanos sin heridas o enfermedad los ciento y cinquenta dellos estaban ya en el cerro con las Banderas de Vuestra Magestad y con los otros ciento y cinquenta guarnecidos todos los Puestos de manera que en algunos fuertes aun no auia seis soldados y en cada garitta uno de toda la cerca, me fue fuerça porque este Dato ache no se huyesse que el Rey me lo tenia prevenido que lo queria hazer por uno de aquellos quarteles hazer yo la guardia a el, y dar mi caballo al Rey para que fuesse a mi quartel tanta era la seguridad de los principales y el Rey y la que yo tube que se iban a alojar con mucha seguridad y paz, si este moro Datto ache no los ubiera pervertido empezando a huir y lleuando las mugeres tras si a las quales siguieron todos y huyeron tan dessatinadamente que se dejaron todas sus Haziendas y ropa que trayan cargada y los niños reçien naçidos desde un mes hasta dos años de edad todo lo qual rreco-gieron los soldados passado el aguacero y se baptissaron los niños pequeños antes que muriesen y ubo alguno que Madre o Padre le dio dos puñaladas por no dejarle vivo y quiso Dios no muriese sin ser Christiano, tanto fue el miedo que llebaron que aunque los embie a llamar con vn sobrino de la Reyna que quedo en mi quartel guardando la Ropa esclauos y otras cosas que me auia dejado la noche antes no se atreueron a venir fueme forçosso por no perder lo ganado dejar dos compa- ñas de Infanteria Española vna en el cerro bien fortificada otra en un fuerte de la Marina cerca de vn torreón de piedra que en este discurso hiçe fabricar para poner doce pieσσas de Artilleria al modo de las torres de Aragon; con esto e sabido de una embarcacion que bolui a embiar desde Çamboanga con algunos pertrechos que ya los Reyes auian venido a hablar con el Capitán que deje por Cabo diciendo que de miedo no lo auian hecho estando yo alli pareciendoles que les auia de ahorcar por la fuga y que desde luego querian pagar tributo a Vuestra Magestad y alli quedar su- getos á lo que el dicho Capitán ordenase y yo dispussiese.

»En este estado Señor deje aquella ysla que tendra entre los villanos y demas gente asta cinco ó seis mill tributos. Es pequeña pero la mas apassible y de mejor temple de todas quantas ay en este Archipelago. Y el cerro es de tal calidad con vna legua que tiene de box por auajo y media de arriba que le e cudiciado para que Vuestra Magestad lo tubiera en el Pardo o en Aranjuez porque es el mas gracioso pedasso de tierra que e visto en quanto e andado. Dentro de breue tiempo estaran los villanos paçíficos y pagaran de tributo a Vuestra Magestad cada año los cassados a tres pessos y los solteros a peso y medio.» A. de l. 67. — 6. — 8.

En 29 de Julio la Audiencia de Manila corroboró lo dicho por el Gobernador, en el siguiente capítulo de carta dirigida á S. M. :

«D. Sebastian Hurtado de Corcuera fué este año á la Isla de Joló donde por la mucha resistencia y fortificacion que halló le fue forzoso poner cerco al cerro que duro mas de tres meses y en ellos fue apurando los enemigos con las entradas y asaltos que les hizo de manera que se dieron entre- gando la artilleria armas y municiones que tenian que todo se trujo á esta ciudad con muchos cau- tivos poniendo en libertad otros cristianos que alli auia hechos esclauos y el cerro quedo por de V. M. con guarnicion de soldados fue muy buena suerte el conseguirlo y la victoria de general regocijo por la quietud que de ella ha de resultar en especial a los naturales de estas yslas que cada año reçiuan grandes daños de los enemigos.» A. de l. 67. — 6. — 21.

Esto confesó la Audiencia á S. M., á pesar de la queja que á continuación expone contra Cor- cuera; porque durante su ausencia la había preterido, dejando por Gobernador interino al Maestre de Campo D. Lorenzo de Olaso,

«Esta disposicion, prosigue la Audiencia, sintio el Reyno por el descredito de la Audiencia pues siempre que gobernó tuuieron premio benemeritos, uuo paz en la republica y victorias contra el enemigo Olandes y trato las materias con tanta prudencia siendo espejo á los gobernadores sucesores de que Vuestra Magestad se a dado por bien seruido.» Ibid.

Mas si hemos de prestar oídos á la nota discordante del Sr. Arzobispo sobre esta victoria, «en cinco meses que D. Sebastián tuuo cercado el cerro con mucha artilleria le mataron ciento y veinte hombres españoles y quinientos yndios y panpangos y otros tantos heridos sin que pudiesse hacer la menor cosa del mundo ni matar vn enemigo tan solo, al cabo de las quales embestidas quando menos esperaban remedio les vino el del cielo por las rogativas que haciamos en esta ciudad pues trato luego el Rey de Joló de pazes y auiendose conuenido en ellas el dicho D. Sebastian de Corcuera, y dandoles palabra en nombre de Vuestra Magestad que podian bajar seguros los moros en esa conformidad bajaron el Rey y la Reyna con casi dos mil moros que le acompañaban con sus armas y pieças de artilleria por delante para entregarlas a los españoles.

»Pues el dicho governador o ya porque se temia que no hauian de venir los moros en los con- ciertos o ya por su condicion tan amigo de darse a conocer y malquistar dio orden que quando sa- liesen los yndios moros del cerro cerrasen con ellos los españoles y lo ganasen como se hiço dexando burlados al Rey y a los suyos que viendose perdidos y no teniendo donde ampararse huyeron dex- ando sus haciendas y hijos que las vnas mando recoger el governador y los otros cautivos con can- tidad de Bisilanes y Macasares que estauan descuydados dentro del cerro y auiendoles dado palabra

cularmente nuestra Luzia, son muchos los faoures que cuenta auerle hecho nuestro Señor en ocasiones semejantes, mostrandole en vision imaginaria la nao, ó naos, que venian de la Nueva-España, y como la Virgen N. S. (a cuya Santa Imagen

de voluerles sus haciendas y embiarlas a su Rey que es amigo nuestro que socorre las fuerças de terrenate los embarco para esta Ciudad adonde los vendio en publica almoneda, aunque le aconsejaron hombres doctos que no lo hiciera, no quiso seguirlos sino hacer su gusto y los encajo a los soldados que fueron con el a 150 cada vno valiendo ellos á 60 ó á 70 quando mas caros, en que se funda el auer hecho la armada sin gasto de Vuestra Magestad no considerando que nada de lo que saco buelue a meter en la Real caxa sino que a cuenta de sus sueldos vendio los cautiuos a dichos soldados, esta es la verdad que el temor que tienen todos al dicho Governador hace que no acudan a las obligaciones que ay de tratar verdad con Vuestra Magestad a quien nuestro Señor guarde, etc. De Manila y Agosto 3 de 1638. = Fray Hernando Arçobispo de Manila. D. A. de l. 68. — 1. — 32.

Como tercero en discordia, pondremos la Carta de la ciudad de Manila á S. M., dándole cuenta muy detallada de la jornada: es del día anterior á la del Sr. Arzobispo ya referida, y del tenor siguiente:

«Señor... Salio de esta Ciudad (D. Sebastián Hurtado de Corcuera) para el efecto (de la jornada de Joló) á nueve de Diciembre del dicho año de seiscientos treinta y siete y prosiguiendo su viage le sobrevino un temporal con que se vieron derrotadas algunas embarcaciones entre las quales fue Una un champan que llevaba algunos soldados, que yendo navegando les dio vista una armada de enemigos Burneyes Camucones que estavan dando fondo en una ensenada de la ysla de Mindoro distante de esta Ciudad cosa de cinquenta leguas poco mas ó menos. Y al punto le acometieron Capitana y Almiranta del dicho enemigo que eran los navios de mas porte y mas bien pertrechados cuya embarcacion usando de ardid dio muestra que uya, saliendo a la mar para tener mas segura la presa y como quiera que el enemigo le seguia, visto por los nuestros que estaban ya lejos de tierra en bastante distancia sin el refugio de su ensenada y demas embarcaciones revolvió la nuestra con tamaño valor sobre dicha Capitana y Almiranta del enemigo y pelearon hasta que los nuestros las hecharon ambas a pique y de la gente contraria murio mucha por no haverse querido rendir, cautivaronse dose de que murieron dos.

»Y prosiguiendo su viage el dicho champan llegó á punta de nasso á donde el governador estava aguardando sus embarcaciones derrotadas y el cavo del le dio quenta del subceso referido y le presentó los diez cautivos bivos de los doce que havia cogido los quales luego el governador los distutó por esclavos del Santísimo sacramento repartiendolos á las iglesias y conventos de esta Ciudad ofreciendo á nuestro señor sacramentado las primicias de esta empresa tan de su servicio de cuyo puesto salio el governador con su armada en seguimiento de su viage y aviendo llegado al puerto de Zambuga Plaça que Vuestra Magestad tiene en esta ysla de Mindanao de que los enemigos tuvieron general noticia le embiaron dos embaxadores uno del tirano corralat que en nombre de su Rey pedia pazes pero el governador no las concedio si el mismo Rey no venia a tratarlas y dava en Rehenes uno de sus hijos para mayor seguridad y firmeça de lo que se asentase en ella.

»El otro de cachil Moncay Rey levantado de las ruinas de su competidor corralat vasallo de Vuestra Magestad con un presente de treinta y seis cristianos cautivos numero pequeño segun muchos que se dice tener en su Reyno y que no enviava mas por la dificultad que havia de recogerlos cantidad de armas y otras cosas de valor pidiendo religiosos para la predicacion del Santo Evangelio y soldados españoles para acabar con sus enemigos y establecer las cosas de su tierra en servicio de Vuestra Magestad que el governador aceptó con toda benignidad prometiendole los religiosos e infanteria que pedia para la vuelta del castigo que hiva á hacer al Rey de Jolo á cuyo efecto salio el dicho governador con su armada y haviendo llegado á dicho Reyno á quatro de Enero deste año de seis cientos treinta y ocho saltó en tierra á donde apenas comenzó á marchar la tierra adentro quando le sobrevino un grandísimo aguacero que en breve tiempo anegó la campaña y penetró la gente, los moros que estavan á la mira no perdieron la ocasion de embestir que les ofrecia el tiempo tan contrario al manejo de las armas de fuego en que estava nuestra defensa pero salioles poco porque fuera de que algunos pudieron manejarlas guarnecidos de algunas casillas desamparadas importó mucho la prevencion de picas que puestas en orden llevó el governador con que los moros viendo la resistencia que havian allado se volvieron sin hacer efecto alguno á su cerco el governador se retiró con su gente á las embarcaciones de donde haviendo tomado todo devido acuerdo bolvió á saltar en tierra y disponer el combate dejando la defensa conviniente en nuestras embarcaciones y asentando el primer quartel en la mitad del camino que hay del Puerto al cerro donde el enemigo estava fortificado, repartio en dos tropas principales la una gente se vino á acuartelar en frente de la Puerta del cerro que por aquella parte era incontrastable.

»La otra á fuerça de trabajos de Rios barrancos espesuras aguazeros, encuentros del enemigo, que solo el valor de los nuestros pudo sustentarlos con vida por el empeño tan grande en que se pusieron, aviendo dado en un lienzo de peña atajada ynaccessible se retiraron volviendo á pasar dichos trabajos hasta ponerse y ganar á fuerça de armas un puesto que caya á las espaldas del cerro que señoreava otro collado de dos millas de distancia por aquella parte que hera muy empinada y resvalosa por cuya raçon comenzó nuestra gente á trepar mas que á caminar y fueron tales las ansias que su valor les dava de venir á las manos con el enemigo que donde apenas podian con sus personas andar suvieron artilleria y otros pertrechos para quartelarse como lo hicieron muy cerca de las fortificaciones del enemigo, sin perdonar trabajo alguno desde los mayores capitanes hasta los

de Guia haze de ordinario Manila los Nouenarios por esta necesidad) las venia gouernando, y en su Compañia los Angeles, y Santos. Vi (dize) andar por alta mar vna nao, y que junto al arbol mayor della, en el ayre, estaua la Virgen

mismos soldados en la fortificacion, fosos, terraplenes que hicieron cargando caxas y faginas para las estacadas con que se fuesen adelantando siempre y quemando tierra hasta quedar doce braças de la fuerça del enemigo en continuo combate y riesgo de las vidas.

»De las dichas dos tropas se desmembraron otras menores por disposicion del governador que se aquartelaron en otras partes por ambos lados del cerro en distancia combiniendo segun el lugar que el enemigo les dava y guarnecidos de la mas ynfanteria española que en tiempo de tanta necesidad della se pudo se fueron fortificando y mostrando todos el gran empeño que les acompañó sin otras tropas que salieron á hacer correrias por las campañas enemigas, talando sementeras quemando casas y haciendo otros destroços y daños, cabe todo lo qual uvo muchos encuentros unos favorables y otros contrarios y por la mar la armada con la gente de guarnicion que quedo en ella boxeauan la ysla á menudo quemando muchas embarcaciones al enemigo cogiendo otras utiles para nuestra armada y haciendo otros efectos considerables impidiendo que de fuera no les entrasen bastimentos ni otros socorros algunos. El enemigo estava tambien previniendo y fortificando que casi no recibieron daño de algunas baterias que por varias partes se les dieron con cinco trabucos, el uno de ochenta libras de bala y los demas de á quarenta y treinta con que se les metio dentro del cerro ochenta y seis balas de las de ochenta libras y ducientas de las de á quarenta y treinta, el enemigo si que á su salvo heria facilmente á los nuestros mientras se atrincheraban ó mejoraban de sitio cuyas dificultades y otras muchas que pudieran imposibilitar la empresa añadian brios á los nuestros con que el governador dispuso la bateria por tres partes para que dividida la fuerça enemiga mas facilmente se sojuzgasen.

»Ayudo á esta determinacion disponer se minase el cerro por las espaldas para que entrando por el socabon alguna infanteria española les diese por detras mientras se ocupavan en defender la muralla, lo qual se puso en buen punto para diez y nueve de Febrero cuya noche se gastó en disponer los asaltos con todos los peltrechos espirituales y corporales que pedia la cristiandad prudencia valor y esfuerço del governador el qual dio orden que en acometiendo por su parte que hera en frente del cerro acometiesen por la espalda oyendo un clarin que dio por seña pero nuestro señor no quiso tuviese el efecto deseado porque estando para abrir la puerta del socabon dentro de las fortificaciones el enemigo puso por alli su ronda y se hundio la tierra con cuyo aviso acudio luego el enemigo con fuerça de gente á cegar la puerta con espinas y çarçales llenas de veneno y guardias que alli dejaron de lanças con que se frustró este ardid. No sabiendo de lo referido, el governador acometio á la ora señalada por su parte balerosamente hizo la concertada seña pero ó por estar muy distante ó por que el viento contrario detuviese la voz del clarin no oyeron la seña los que la esperaban á las espaldas del cerro por donde se prometia el efecto á cuya causa se quedaron quedos hasta que viendo la tardança el cavo de aquel sitio que hera el sargento mayor Joan de Caceres les despachó un ayudante que supiese lo que pasava y diese quenta como el intento de la maña no havia salido como se deseava. Viendo el governador que su asalto havia sido sin fruto retiró su gente con determinacion de volverle á dar el dia siguiente ven-tiuno de Febrero pero por las fuertes razones que el ayudante le dio de que convenia fuese luego por la buena disposicion que en su sitio havia, Revoco el governador su determinacion y dio horden al dicho ayudante que el dicho sargento mayor embistiese como el embistio por su parte segunda vez para divertir al enemigo, pero el estava tan prevenido y aqudio con tal brio y presteça y tan á tiempo que si bien nuestros españoles se excedieron a si mismos acometiendo como unos sagases fueron con todo rechazados con perdida de algunos y muchos heridos por cuyo subceso no desmayo el imbencible animo del governador que siempre estuvo ygual en lo prospero y adverso antes cobrando con la resistencia enemiga mas brios comenzó á disponer nuevas de rendir al moro tan sobervio y encastillado dando luego principio á un reducto de piedra en la playa para que el moro desmayase viendo que se tomava aquella conquista tan de proposito por haverse hallado en el socabon que hizo antes del asalto referido, buen terreno para minas mandó se hiciesen dos con cinco hornillos que se comenzaron á veinte y dos del dicho mes y se acabaron á dies y ocho de Marzo siguiente porque el justo deseo de vengar la sangre española derramada no dejava reposar á los nuestros ni tomar alivio á las fatigas pasadas.

»Determino cercar el cerro por todas partes con estacadas fosos y enpujados plantando á trechos garitones altos y garitas bajas guarnecidas de infanteria española yndios amigos de los mas adelantados para impedir al enemigo la salida y entrada de bastimentos con tan poca gente como á la saçon havia que pudiese tomar armas en nuestro campo á causa de los heridos y otras enfermedades que dieron el cerco de legua y media en redondo con division de siete quarteles grandes con mas de cinquenta garitas sin otras tantas que despues se doblaron por combenir asi. Fue milagro de nuestro señor poder sustentar cerco con tantos debates y por tanto tiempo y con tanto valor y fue nuestro señor servido de que avia de ser por aquella causa como tan propia, en cuyo tiempo bien extraordinario de lo hordinario, llegaron dos galeones y un patache de vuelta de Therrenate donde havian hido á llevar el socorro y con la infanteria y muy buenas municiones que trugeron ayudo mucho á sustentar el cerco, y luego se lleuanto por las espaldas del cerro un baluarte de madera que sobrepujando las fortificaciones del enemigo barrian con la artilleria las murallas y Compañia con lo qual los moros se fueron estrechando y reduciendo á miserable estado.

nuestra Señora en pie vestida de blanco, con manto azul, y entre el trinquete, y cebadera el Archangel S. Miguel, y a un lado, y otro, innumerables Angeles. Iten vi vna nao nauegando, las velas hinchadas, y en su proa vna vanderá blanca

»Y á veinte y cinco de Março dia consagrado a la Encarnacion despues de dicha misa, se hizo una devota prozesion y benditas las bocas de las minas, se les dio luego á todas cosa nunca vista en esta parte a cuya parte no sabiendo el efecto que avian de hacer nuestra gente se retiró cuesta abajo un quarto de legua esperando un espantable estallido para acometer reventaron las minas y hornillos, si bien no todas como despues se bio y aunque hicieron algun destroço en las fortificaciones y gente del moro, pero sin estruendo considerable por lo qual y por estar nuestra gente lejos quando se supo y se embistió, ya el enemigo se avia reparado y se detendio turiosissimamente de modo que los nuestros se uvieron de retirar sin efecto que aver estado cerca al reventar de las minas se huviera concludo con la guerra y luego a veinte y siete del mismo mes mando el governador reconocer una mina que no havia reventado y hallandola bien dispuesta determinó se le diese fuego sin que se retirase nuestra gente y sin tocar armas por cojer al enemigo descuydado fue nuestro señor servido tuviese muy buen efecto y la embestida de los nuestros fue estremada tanto que á pesar de la desesperada resistencia del Moro ganaron la muralla nuestros españoles pero dieron luego con otra que de nuevo havian hecho de una pica en alto tan fuerte y guarnecida que se tuvo por mejor consejo retirarse á los quarteles que arriesgar sin fruto gente tan balerosa en cuya reiriega y en los demas asaltos murieron mas de setenta de los nuestros sin los que despues lallecieron por enfermedades por andar á portia su valor en ganar el cerro con la desesperacion de los barbaros en detenedle de que el enemigo quedó ensovervecido asi en valor como en obras y palabras mostrando desdeñ de nuestras armas y soldados que irritados de tamaña desvergüenza hicieron nuevas fortificaciones y fabricas travajando en todas el governador personalmente como lo harian muy hordinarios soldados sin perdonar los lugares de mas riesgo y por que otros reposasen por su persona rondava de noche visitando los quarteles y demas puestos del cerro viendo a los enfermos y heridos y regalando con quanto tenia liando de la poderosa mano de nuestro señor le havia de dar gracia para conseguir la dicha victoria y haciendo para ello todas las diligencias que en el arte militar se puede pedir vispuso que del baluarte de madera atras referido se le hiciese toda la bateria y daño que fuese posible el qual ordenó nuestro señor fuese tan grande que el enemigo en alguna manera desmayo.

»Y á cinco de Abril segundo dia de la pascua de resurreccion vajo un yndio basilano y guareciendose entre unos arboles hizo llamar á un religioso de la compañía de Jesús muy antiguo ministro en aquellas partes (el P. Pedro Gutiérrez) y le dixo como los de su nacion de secreto se querian bajar á echarse a los pies del Governador y volverse á su tierra si les concediese licencia y perdon de la guerra que havian hecho a los nuestros, si bien no de su voluntad sino forçados de los Joloes y para obligarles á que peleasen en pie quedo, les havian quitado y encerrado sus mugeres.

»El governador admitio la escusa no tanto por ser suficiente quanto porque el tiempo no estava para mas y les concedió la dicha licencia con perdon de la vida para que se bajasen quando quisiesen con cuyo despacho y buen agasajo que se le hizo volvió muy contento el moro que sin duda fue espia del Rey y Reyna para ver el semblante que el governador tenia á semexantes tratos en cuya conformidad el dia siguiente seis de Abril volvió con carta del Rey y Reyna para el governador pidiendole perdon de lo pasado y licencia para besar las manos y tratar a boca las paces que entendido era por la necesidad en que ya el enemigo se via Respondio que mientras no restituyese la artilleria que á los españoles en varias partes havia robado los vasos y ornamentos y los cautivos cristianos, no havia que tratar de paces.

»El Rey mostrando quan de veras la pedia hizo en los tres dias siguientes bajar quatro piezas de Artilleria, treinta y tres cautivos cristianos que con harta dificultad pudo sacar en tan poco tiempo a los principales embiando á dezir que en quanto á lo tocante á las yglesias lo habian vendido á Reynos diferentes pero que alli estava toda su hacienda para satisfacer lo que fuese justo, con lo qual el governador dio licencia para que el Rey viniese á su presencia el qual quedando en rehenes dos capitanes españoles bajó y fue recibido con aparato y pompa y agasajado arto mejor de lo que merecia ni esperaba ofrecio al governador una perla algo gruesa si bien bronca que aceptó en nombre de Vuestra Magestad en reconocimiento de vasallaje y despues de haver platicado sobre cosas de guerra y alabado mucho la balentia é yndustria española de que con tanta demostracion no havia visto en otras ocasiones tanta suerte y en especial las minas le pidio el Governador que embiase por delante los basilanos y macasares con sus haciendas á quien perdonava la vida y que baxasen los Joloes y se alojasen en su quartel como los demas de sus gentes y que despues se tratarian las paces y se asentaria el reconocimiento que havia de dar á Vuestra magestad en todo vino el Rey y se marchó muy contento la vuelta de su cerro donde tracto con sus principales dichas paces y las cosas referidas los quales lo llevaron muy mal y uno llamado Dato achin empuñó un cris ó daga contra su Rey los macasares se quisieron huir aquella noche que el Governador no durmio rondando por su persona y previniendo lo necesario para qualquier acontecimiento en cuyo tiempo bajaron hasta ciento cinquenta y tres Basilanos entre hombres mugeres y niños que el Governador mandó retirar al Patache que havia venido de Therrenate á donde tambien mandó embarcar los Macasares que bajaron á catorce del dicho mes de Abril y el dia antes trece del bajó la Reyna á ver al Governador en unas andas acompañada de sus criadas y de un Casis ó sacerdote moro, fue agasajada con mucho amor, tracto varias cosas con el Governador con grandes cortesias y demostracion de prudencia pidio tres dias de ternio para que pudiese bajar su gente con su ropa lo qual se le concedió y siendo cumplido

con la Imagen de nuestra Señora, vestida de encarnado, y manto açul, y en el remate de la hasta de la vandra vna Cruz. Estaua yo (dize) delante del Santissimo Sacramento, quando me mostró Dios esta nao, que passaua entre mi, y el

dos començaron á bajar los Joloes hacia el quartel del Governador en este tiempo entrando nuestra gente por las espaldas del cerro y arbolando la vandra de Vuestra Magestad en las enemigas fortificaciones se tomó posesion de aquel tan ynस्पugnable cerro que tanto havia costado en cuya ocasion acabaron de salir los moros de la estacada que cercava el cerro serian todos hasta quatro mil hombres niños y mugeres y llegando al quartel del Governador antes de entrar el Rey y sus principales les mandó un capitan que alli asistia que rindiesen las armas ellos repararon diciendo que á solo el Governador la rendirian el qual no estava en dicho su quartel por averle embiado á decir el Rey que Dato achin con los Malayos no se querian rendir á merced como los demas y que se querian huyr rompiendo por el quartel de Capitan Don Diego de Sarria y para prevenir que no lo hiciesen por aver tan poca gente que defendiesen las garitas de la estacada el governador fue á disponer esto en cuya ocasion antes que pudiese volver á su quartel con un furioso aguacero que á la saçon sobrevino los moros no fiandose de los españoles se huyeron al monte dejando todo lo que havian traydo hasta los hijos pequeños los nuestros por no atemorizarlos mas no dispararon sus armas ni los siguieron pues si lo hicieran mataran y cautivaran muchos algunos tuvieron por mejor que se huviese uydó el moro así porque por esta raçon uvo título de pillar todo quanto dejaron como por el peligro tan conocido en que quedavan los pocos españoles que guardavan el quartel entre tanta multitud de moros recogieronse algunos niños que havian dexado, y uno á quien su madre atravesó con un cuchillo para que no viniere vivo á poder de los nuestros el qual luego que fue baptizado espiró.

» Poco despues envió la Reyna al governador un recaudo con un sobrino suyo escusando la huyda con el miedo de la gente diciendo que la andava recogiendo cosa que no hiço por no haver venido en el tiempo que alli estuvo el Governador habiendose hecho en action de gracias una solemne fiesta y procesion en que se llevo descubierto el Santissimo sacramento por todo el cerro dejando en el Presidio ochenta soldados y otros tantos en el Redutto de la plaza con una galera para que anduviese bajando la yslla salio de ella con el resto de su gente y armada y volvió á Zambuanga de á donde remitió á Cachil Monçay la infanteria española y religiosos que pidio y dispuesto lo demas como convenia se embarcó en los galeones que avian venido de Therrenate dando la buelta á esta Ciudad donde entró triunphante á treinta y uno de Mayo trayendo por delante diez y ocho piezas de artilleria de cuchara, las seis de bronce y doce de fierro de diferentes calibres, trese versos, veinte y una camaras de bronce, cinquenta y uno mosquetes, treinta y siete arcabuses y ocho escopetas que se cogieron al enemigo y gran numero de otras armas de que usan como son lanças, rodela sompites y flechas y marchando con la infanteria trayendo los moros cautivos delante, y los cristianos resgatados enmedio, á quienes seguian todas las vanderas y estandartes del enemigo arrastrandolos veinte y dos niños desde ocho á doce años de hedad y vestidos de tafetan encarnado los quales asignó por esclavos del santissimo sacramento y empezando con la yglesia mayor donde le salio á rrecibir la Real Audiencia, cavildo eclesiastico y secular todas las religiones y demas estados y llegando á la capilla mayor mandó tomasen seis puestos y saliendo por las gradas del altar mayor se prostró con una umildad y religiosa demostracion cantose en haçimiento de gracias el *Tedeum laudamus* y ofienciendo al santissimo sacramento el guion y dos vanderas que llevavan dos niños moros que dexó por esclavos del dicho santissimo, salio de la dicha cathedral y luego repartio las demas vanderas y niños restantes á las demas yglesias desta Ciudad, quales á dos, quales á uno, esclavos del señor y para que dichas vanderas se colgasen en dichas yglesias por trofeo de tamaña victoria.

» Y el dia jueves siguiente dia del corpus se celebró una muy solemne procesion al santissimo sacramento á quien se atribuyó muy especialmente dicho buen subceso de tanta gloria para nuestro señor y reputacion de las armas de Vuestra Magestad honrra de los valientes y leales vassallos que tiene en estas partes tan dilatadas del mundo y ultimamente de tanto provecho para la quietud de todas las provincias de estas ysllas que tanto daño recibian cada año de dichos enemigos con que esperamos en nuestro señor que puesto que ellos y los de Mindanao estan tan indefensos mediante la disposicion del governador vengan á apuntarse á dar el devido reconocimiento y trivuto á Vuestra Magestad y á recibir religiosos que los industrien en las cosas de nuestra santa fe catholica para que por este camino sean reducidos á la divina gracia.

» Muchas continuará en dar siempre esta Ciudad á nuestro señor por tan impensado y singular beneficio pues de fuerza humana nunca se prometió por personas de grandissima experiencia que havian estado en aquel Reyno á hacer el dicho castigo con mas peltrechos ynfanteres y gente de servicio que el governador llevó cuyo subceso confiesa fue originado de la poderosa mano de nuestro señor en que se a instado de quarenta y tres años á esta parte que an hido al efecto varias armadas que la primera llevó año de noventa y cinco á su cargo el general Joan Xuares Gallinato que estuvo de sitio trece meses hasta que viendo el poco ó ningun fruto que se sacava antes que yvan faltando á toda priesa los nuestros mandó retirar el Governador Don Francisco Tello que á la saçon gobernava estas ysllas el dicho exercito y despues otras muchas armadas de la misma calidad algo mas algo menos que por mayor han costado á Vuestra Magestad infinitos millares de pessos y todas movidas por las grandes ocasiones que ha dado el dicho enemigo Jolo, que a sido de los mayores piratas que a avido en estas ysllas por los considerables robos que a hecho, en discurso de tan dilatado tiempo como el referido profanando templos, aras y basos consagrados, vituperando las santas ymagenes y ussando mal de ellas y de los ornamentos vendltos cautivando y dando muerte á

Altar, y que quando llegó a emparejar con el Santissimo, se abatió la vandera, como se haze a la persona Real; y hecho esto, passó la nao adelante, y se despareció. Iten, oyendo Missa, y auicndo acabado de comulgar, vi vna nao de Cas-

tanta suma de religiosos ministros y españoles como a cogido, y de tan copioso numero de indios cristianos como a cautivado sin otros muchos daños considerables que a hecho en las Prouincias destas yslas y en los que a causado al Real haver de Vuestra Magestad que mandó en el astillero de Pantao, Prouincia de Camarines que estava á cargo del General Don Rodrigo arias giron año de seis cientos diez y seis gobernando esta Real Audiencia por muerte del governador Don Joan de Silva, un galeon y dos pataches que estava fabricando por cuenta de Vuestra Magestad cuya fabrica estava muy adelante y en su devida defensa mataron al dicho general y á muchos españoles de los que con el pelearon y á los demas que mal heridos estavan se llevó cautivo haciendo un destroço general en la tal ocasion en el dicho sitio y prouincia llevandose toda la artilleria gruesa y menuda y demas armas de fuego en cantidad que en dicho puesto havia.

»Y despues gobernando Don Joan niño de tavora hizo lo mismo en otro astillero del cargo del capitán Salvador Venegas y Oñate pues estando en sus ultimos fines la fabrica de los galeones y dos Pataches que así mismo por cuenta de Vuestra Magestad se estavan obrando en dicha prouincia aunque en diferentes parajes llegó con su armada y hechando la mucha gente que llevaba en tierra en diferentes tropas peleó hasta ganar un fuerte que los nuestros tenian y con el la mucha artilleria que en el estava que tambien se llevó con muchos cautivos sin otros que mató peleando, quemando dichos Galeones y Pataches y muchos peltrechos y bastimentos que havian conducido.

»Suerte feliz é impensada por el conocimiento que tenia así del valor del dicho enemigo como de su resistencia y fortaleza de su cerro por ser tan inexpugnable y de alta longitud y defensas de fosos y estacadas y terraplenes por cuya esperiencia desde que el governador salió de esta Ciudad hasta que volvió á ella todo fue rogativas hordinarias que hizo tan á costa de sus propios en la metropoli y demas yglesias della estando en todas patente el santissimo sacramento muchos sufragios hordinarios y penitencias continuas de personas de exemplar y religiosa vida.

»Suceso tan grande que por mano de dicho governador a querido nuestro señor dar á Vuestra Magestad en los tiempos presentes...

»Manila dos de Agosto de mil seis cientos treinta y ocho años, Pedro Sarmiento — Don Pedro Diaz de Mendoza — Don Alonso Lopez de rojas — Gabriel Gomez del Castillo — Diego Diaz de pliego — Don Pedro Gomez de Cañete — Don Juan de Salinas — Doctor Don Juan de Morales — Manuel Estacio Venegas — Diego Lopez Saavedra — Don Joan Sarmiento — acordado por su merced — Juan Bautista de Espinosa teniente de escrivano mayor de cavildo.»

Terminaremos, pues, esta nota con las palabras del M. R. P. Fr. Joaquín Fonseca, Dominicó, que coinciden con nuestro criterio:

«Las victorias que las armas españolas alcanzaron en su tiempo (del governador don Sebastián Hurtado de Corcuera), y bajo la alta gestión de su gobierno, contra los moros de Joló y Mindanao, lo hicieron memorable para siempre en los fastos filipinos.» Hist.^a, etc., T. II, l. VIII, p. 254. — Vide Combés, *Historia de Mindanao y Joló*, editada nuevamente por Retana, Notas 65-69.

De la Relación del gasto hecho por cuenta de S. M. en la jornada, que hizo al Reino de Joló D. Sebastián Hurtado de Corcuera, por Diciembre de 1637; y de lo que valió, lo que se quitó y ganó al enemigo, y de lo que quedó líquido, restando lo uno de lo otro, resulta:

Ganado al enemigo	28,345 pesos	7 tomines	0 granos.
Gastado en la jornada	26,314 »	5 »	4 »
Queda líquido de la renta	2,031 pesos	1 tomines	6 granos.

El valor de lo ganado al enemigo, se descompone en la siguiente forma:

Artilleria servible del cerro de Joló, conducida á Manila, tasada por Melchor Pérez, artillero mayor y fundidor de S. M.

	Pesos.
Vna pieza de fundición inglesa de 11 quintales, tira de bala de 3 libras, á 30 pesos el quintal.	330
Vn falcón del Rey D. Sebastián de Portugal, de 11 quintales, tira de bala de 4 libras, á 28 pesos el quintal	308
Otro falcón del Rey D. Sebastián de Portugal, de 15 quintales, tira de bala de 10 libras, á 26 peses el quintal	390
Vna pieza, fundición de Manila del tiempo de Juan Niño de Tavora, de 26 quintales, 80 libras; tira 10 libras de bala, á 26 pesos quintal.	670
21 cámaras.	124

Artilleria insertible tasada por el valor del cobre.

1 pieza inglesa, de 11 quintales, 3 libras de bala, á 12 pesos el quintal.	132
1 » de Sian, de 4 » 1 » á 12 1/2 »	54
10 versos, 14 quintales, á 12 pesos el quintal.	168

Artilleria de hierro colado.

1 pieza de Inglaterra, de 7 quintales y 35 libras, de 3 libras de bala, á 12 pesos y medio el quintal	91
---	----

tilla, en que venía nuestra Señora, saya blanca, y manto azul, con vn bordon en la mano. Fue vision transitoria, que se pasó como vn relampago. Dichosa Manila, que tal Patrona, y Capitana, tienen tres naos, por la deuocion a la Santa Imagen de nuestra Señora de Guia, a cuyas Processiones, y Nouenarios, se puede piadosamente atribuir tan continuado patrocinio en estos viages. Prosigue nuestra Luzia con su Relacion, y dize: Iten, el año de mil yseiscientos y treinta y dos, que vinieron de España el Padre Francisco Encinas, y sus compañeros (1), auindome

Artillería de bronce, útil.

Piezas.	Fundición.	Peso en quintales y libras.	Peso de la bala en libras.	Precio de un quintal en pesos.	Valor total en pesos.
1	Inglesa	11	3	30	330
1 falcón	del Rey D. Sebastián de Portugal	11	4	28	308
2	»	15	10	26	390
1	Manila del tiempo de Tavora	26	80	10	260
21 cámaras.					124

Artillería de bronce, inútil, tasada solamente por el valor del cobre.

1	Inglesa	11	3	12	132
1	Sián	4	1	12 1/2	54
10 versos		14		12	168

Artillería de hierro colado.

1	Inglesa	7	35	3	12 1/2	91
1	Macao	12 1/2	4		12	156
1	Inglesa	11	4		12 1/2	137
1	Olandesa	10	88		12 1/2	136
1	Inglesa	12	25	5	12 1/2	153
1	Olandesa	12	25	5	12 1/2	153
1	Inglesa	10	45	5	12 1/2	130
1	Inglesa	14	63	7	12 1/2	182
1	Olandesa	18		9	12 1/2	225
1	Inglesa	21	33	9	12 1/2	266
1	Olandesa	24	97	11	12 y 1 tomín	312
1 roquero de hierro.						4

Armas de fuego.

	Pesos.
3 arcabuces Vizcaínos.	12
10 1/2 mosquetes de Macao.	31
11 mosquetes Vizcaínos de campaña.	66
1 arcabuz Olandés.	4
19 arcabuces de Macao.	57
16 mosquetes Olandeses.	64
1 mosquete de pínote de Macao.	4
2 arcabuces Vizcaínos.	10
7 id. de Macao.	21
7 escopetillas Japonesas.	21
2 mosquetes Vizcaínos de campaña.	12
5 arcabuces Olandeses.	15
10 mosquetes id.	50
1 pedazo de escopeta Vizcaína.	1

Además de lo dicho, en ropa ó dinero, 2,866; en lancillas y cerbatanas, 50.

Ultimamente en 192 indios cautivados, hombres, mujeres y niños, vendidos por esclavos de S. M. en almoneda Real, 20,815 pesos; de los cuales, 1,375, lo fueron en reales de contado y los 19,440 restantes, cargados á sueldos debidos á la infantería y gente de mar. Vide A. de l. 68. — 1. — 32.

(1) La Misión conducida por el P. Francisco Encinas, Procurador, y el Hermano Pedro Martínez, á Manila, la componían los Padres: Mateo de Aguilar (que falleció á 12 de Mayo de 1632, cerca de las Islas Filipinas), Fernando Pérez, Superior, Rafael de Bonafé, Luis de Aguayo, Magino Solá y Francisco Pérez; los Hermanos escolares: Ignacio Alcina, José Pimentel, Miguel Ponze, Andrés de Ledesma, Antonio de Abarca, Onofre Esbrí, Cristóbal de Lara, Amador Navarro, Bartolomé Sánchez; el Hermano Coadjutor Juan Gaceta y dos pretendientes, Diego Blanco y Pedro García, y otros dos cuyos nombres se ignoran. Salieron de Cádiz á 18 de Junio de 1631; el 31 de Agosto llegaron á Veracruz; en 23 de Febrero de 1632 partieron de Acapulco; el 15 de Mayo vieron la primera tierra filipina y á 26 de Mayo desembarcaron de la nao San Luis, en Cavite.

encargado los Padres, que rogasse mucho a nuestro Señor por la buena venida de las naos, y entrando en la oracion mental de la tarde, vi claramente venir nauegando por el golfo vna nao con tres velas, y viento prospero; pero no vi otra cosa, sino nao, mar, y nubes. Parecióme seria nao, que venia de Castilla, y la semana siguiente estando tambien en la oracion a la misma hora, vi la misma nao ya tan cerca de las Islas, que se descubrian claramente los montes, y el embocadero por donde suelen entrar. Y de alli a otra semana, a la misma hora de la oracion de la tarde llegó la nueua a la Ciudad, y se repicó por naos de Castilla. Iten, año de treinta y nueue, estando oyendo Missa, al alçar del Sacerdote la sagrada Hostia, vi dos naos surtas, no en puerto, sino algo lexos de tierra, vna mayor que otra, y algunos barcos que iban, y venian. Esto fue vn Sabado en la Missa de nuestra Señora, y el día siguiente, auiendo llegado a confessarme, encargome el Confessor, rogasse por las naos de Castilla: le dixé assertiuamente, que presto vendria la nueua de que estauan en las Islas. Preguntome: ¿quien me lo auia dicho? y yo no le respondi mas de que lo entendia assi en mi coraçon. Ello fue assi, que el Domingo siguiente, Octaua que era de San Ignacio, llegó la nueua, y se repicó por naos. Mas sucediome tambien entonces, despues de la primera vision, que como he dicho, fue en tiempo de la Missa, tener otra poco despues en la oracion que haziamos en el Oratorio, donde se me mostró vn viento grande, que causaua horrible tempestad en el mar. Diome cuydado, por juzgar, que aunque estuuiesen en las Islas las naos, si las alcançaua aquel tiempo, correrian gran riesgo. Luego las vi çoçobradas entrambas, y yo me hallé sobre el costado de la menor, y sobre mi el de la mayor; desuerte, que no alcançaua a ver otra cosa. Desde entonces estuue cuydadosa del successo, si bien no me determinaua de que se huuiessen perdido, recelando de mi misma, no fuesse aquella alguna vana representacion. Mas ello fue assi, que despues de las buenas nueuas de la llegada de naos, vinieron tambien las malas de su perdida (1).

(1) Estas dos pérdidas, con otras varias en diversos puntos de Luzón, acaecieron en el puerto de Nueva Segovia, el día 5 de Agosto, á consecuencia de un baguío, según refiere la relación de los «Subcessos de las Philipinas desde Agosto de 1639. Hasta el de 1640», donde, entre otras muchas cosas, se lee lo siguiente: «A 4 de Agosto se dio orden saliese del puerto la Nao Concepcion Camboxana para hacer su viaje á nueva españa; aquella tarde entro vn furioso vendabal que duro tres dias y la obligó á pedir socorro con dos pieças que disparo temiendose de algun peligro; acabado el tiempo començo su nauegacion que supplicamos á Nuestro Señor sea felicissima como lo an menester las islas.

En este mismo tiempo auian salido de Manila cinco grandes nauios para boluerse á la gran China dellos dos con la gran fuerça del uiento bararon en tierra 4 leguas de Manila, ahogaronse 600 chinos si bien muchos mas escaparon porque con la falta de socorros estos dos años muchos se boluian dejando desiertas las casas y las tiendas.

A 7 llego la ynopinada nueua de Naos de socorro que se celebrou con grandissima alegria Repicando todas las campanas resuçito la gente con esta nueua y mas quando supieron era la almiranta del año passado, y el patache de aora dos años, que con tan grande injusticia y sobra de passion se detubo en Acapulco, agrauio de que á Dios y al Rey Nuestro Señor se quexara esta tierra muchos años.

Las mugeres que ya traian luto por sus maridos se lo quitaron dando á Dios graçias y recibiendo los de su mano como resuçitados. Los chinos que supieron la nueua en sus nauios se desembarcaron y tornaron á sus tiendas y contrataçiones. Ubo tambien vna çircunstançia en esta venida de las Naos en que Dios mostro la prouidencía grande que tiene de esta tierra, porque llegaron al puerto de la nueua Segobia de donde acauauan de salir los dos galeones de olandeses enemigos que se auian fingido amigos ingleses de que escriui en la passada. Gracias á Dios por tantas mercedes.

A 21 de Agosto amanecio aqui vn español de la Nueua Segobia, dize que las dos Naos del socorro de México se perdieron en el puerto y se ahogaron 150 personas que a sido vn grande açote de Dios sobre los pasados con que an buuelto la gente á su antigua tristeza = perdieronse á 5 de Agosto = supose despues que el socorro que embiaua el Rey se auia sacado antes de perderse y que de los (particulares?) se abran perdido en (géneros?) y dineros 550 mill pesos.» Bibl. de la R. A. de Hist.^a de Madrid. Papeles de Jesuítas.

Para con las personas enfermas, y otras necesidades particulares, que le encargauan, no tenia la sierua de Dios menos caridad, y obediencia a los Padres, ni la regalaua el Señor menos que en las publicas. Auia ido a visitar las Doctrinas de las Islas de Pintados el Padre Iuan de Bueras, siendo superior de esta Prouincia, y por la cuenta de los Padres, se tardaua ya mas de lo ordinario en boluer; desuerte, que entraron en cuydado, temiendo no le huuiesse sucedido alguna desgracia. Acudieron como solian a las señoras Iaponas, encargandoles hiziesen la oracion de Quarenta horas, que acostumbrauan, y comulgassen a aquella intencion. Hizieronlo assi; y estando en su Oratorio mostró Dios a nuestra Luzia al Padre Prouincial enfermo en vna cama, que apareció por vn breue rato a vn lado del Altar. Quedó cuydadosa, y de alli a diez dias llegó el Padre a Manila enfermo grauemente; desuerte, que los Padres las pidieron, que tornassen a hazer la dicha oracion de Quarenta horas, como lo hizieron, y el efecto fue bueno, pues cobró presto entera salud.

No sucedió assi en la enfermedad del Padre Diego Saura (1), tambien de nuestra Compañía, que aunque el dicho Padre Iuan de Bueras, que era Prouincial en aquel tiempo, y tenia grande estima de la santidad deste Padre, y le auia traído de España, encargó apretadamente a nuestra Luzia, rogasse a Dios por él. Dize que se le imprimió en el coraçon fixamente, que auia de morir de aquella enfermedad, y que por esto en la oracion no se acomodaua a pedir al Señor, que le diesse salud, sino buena muerte. Y andando en esto, vna noche en sueños vió como le dauan al enfermo el Viatico en la casa de San Pedro, adonde auia ido a probar los ayres. Y fue assi, que apretandole aquella noche grauemente el mal, le comulgaron por modo de Viatico, y el día siguiente le traxeron al Colegio de Manila, donde insistiendo nuestra Luzia en rogar a Dios por él, se le representó otra noche vn jardin muy ameno con variedad de arboles, y flores nunca vistas, y que el dicho Padre se andaua paseando por el jardin con rostro alegre, y sano, cantando algunos cantarillos en lengua, y tono de Iapon con voz muy suaue. Admirada, preguntó, ¿quien era aquel Padre? Y respondiendole del ayre, sin ver quien, que era el Padre Diego Saura, replicó; como podia ser que hablasse, y cantasse con tanta propiedad, y gracia en lengua Iapona, no siendolo él? Respondióle la voz: Ya el Padre está libre de peligro, y trabajo, y en buena parte donde puede todo aquello que quiere: y assi no te admires que hable tan perfectamente en Iapon. Todo esto dize nuestra Luzia que vió, y oyó con tanta claridad, como si lo estuuiera viendo con los ojos corporales, y hablando con la lengua. El sucesso confirmó ser assi, porque a otro día murió el dicho Padre, como vn Angel, como auia viuido.

Vn Indio principal del pueblo de San Miguel, rogó a estas señoras, hiziesen oracion por su muger, que estaua de parto con algun peligro. Hazialo la sierua

(1) Al religiosísimo P. Diego de Saura, menorquín, siendo estudiante seglar en Mallorca, le dijo S. Alfonso Rodríguez, que sería llamado á la Compañía. Entró en ella á la edad de 17 años, el día 6 de Junio de 1615. Estudió Humanidades en Uigel, Artes en Gandía, terminó sus estudios en Méjico, donde tuvo el acto mayor de Teología. A fines de Julio de 1622, llegó á Manila en la misión del P. Bueras. Fué ayudante de Maestro de Novicios en San Pedro Macati, y ejerció sus ministerios en Marinduque, donde la víspera de Navidad del año 1630 despertó, echando gran cantidad de sangre y diciendo: «Un botete me han dado de comer.» Del veneno de este pescado falleció en Manila á 9 de Julio de 1631. El cráneo de este varón ilustre de la Compañía de Jesús se conserva en la iglesia de Montesión de Palma de Mallorca. Escribieron su vida, entre otros, los PP. Bueras, Nieremberg y Nadasi.

de Dios, y sintió repentinamente en su interior algun mouimiento de tristeza, pareciendole que aquella muger auia de morir de aquel parto. Tuuole gran lastima, y boluiose a la Virgen N. S. rogandole intercediesse con su hijo por aquella pobre muger, que saliesse libre del peligro en que estaua: y luego sintió interiormente, que le concedia Iesu Christo la vida, y salud por intercession de su Madre. Y assi fue, que no murió de aquel parto, antes cobró entera salud.

Otra vez, haziendo la oracion de Quarenta horas por la muger de vn vezino principal de Manila, a la media noche, continuando su oracion, se le puso delante vn arbol copado, y fresco, y a vn lado entre las ramas vn fuego a modo de bola, y en el medio del fuego escrito el Nombre Santissimo de Iesus: Con cuya vista recibió tanto gozo, y contentamiento, que le parecian cortas las horas de su oracion, ni la oprimia el sueño, y vltimamente le dió a entender Dios le concedia lo que en aquella oracion la pedian, y que aquella Señora cobraria presto salud, como la cobró.

§. VIII.

De lo que sucedió a esta sierua de Dios los vltimos años de su vida.

331. Año de mil y seiscientos y quarenta y siete, que el Olandes se mostró a diez de Iunio con pujante Armada en la Baía de Manila, y a doze entró el puerto de Cabite, y le combatió poderosamente, oyendose el estruendo de las plaças en el pueblo de San Miguel, cuydadosa Luzia del suesso, oraua con las veras, que el caso pedia. Perseueraua postrada en su Oratorio ante las Imagenes de Christo Crucificado, y de su Madre la Virgen Maria, quando el benignissimo Señor le mostró en vision imaginaria vna casa grande, ó Templo, al modo del de aquel pueblo, con la puerta mayor cerrada, y en ella vna figura grande del Salvador, que teniendo en su mano izquierda el globo del mundo, como se suele pintar, le arrimaua a su pecho, dando a entender, que él le guardaua, y defendía la puerta, ó entrada de Cabite, a los perfidos Hereges, como lo mostró el efecto; pues con Armada de doze nauios no pudieron rendir vno, y dos galeras, que solamente se hallauan alli, ni ganar siquiera vna lancha; antes la dexaron, y se retiraron tan maltratados de nuestra artilleria, que les fue forçoso despues de salidos de alli, echar apique la Capitana por inutil para nauegar. Y auiendo metido en la poblacion de Cabite mas de dos mil valas, y en nuestro galeon mas de duecientas, no hizieron daño de consideracion, ni pudieron derribar la vadera, que el Galeon tenia en el tope, aunque lo procuraron con todo esfuerço (1). Todo lo qual se

(1) Tocante á este ataque de los holandeses contra el puerto de Cavite, de su invasion en la provincia de Pampanga al otro lado de la bahía de Manila y en otros puntos de las costas filipinas, como las de Ilocos y Pangasinán y las del Embocadero; hemos hallado los datos que á continuación publicamos.

En las preguntas 15, 16, 17 y 18 del interrogatorio presentado en la información de méritos contraídos por el General D. Lope de Colindres, en servicio de Su Majestad, se lee:

«Digan...

»15. Si saven que abiendo entrado el enemigo Olandes en esta baya de Manila á doze de Junio del año próximo pasado de seiscientos y quarenta y siete con doce naos de guerra el Señor Don Diego Faxardo Gobernador y Capitan General de estas ysias entre las demas personas que embio de socorro al puerto de Cavite donde el dicho enemigo tuuo la mira fue una la del dicho General Don Lope de Colindres por la muncha satisfaccion que de su persona tubo donde se le encargo una plataforma con quatro cañones y la tubo á su cargo y horden así la ynfanteria como artilleros y

tuuo por fauor particular del cielo, negociado en gran parte (como consta desta vision) por las oraciones de la sierua del Señor.

abiendose abalanzado con sus naos dicho enemigo y ceñido al dicho puerto por la parte de la poblacion yntentando el tomarlo ó echar á pique las naos y galeras que Su Magestad tenia en dicho puerto en aderezo abiendo dicho enemigo dado bateria á dichas naos y poblazon desde las nueve de la mañana yncesantemente hasta las siete de la noche del dicho dia doce de Junio que habiendose correspondido con nuestra artilleria y peleados con él el tiempo referido el dicho general lo hizo con tanto valor y esfuerzo exponiendose á todo riesgo sin perder tiempo en que se disparasen las dichas piezas que el dicho enemigo recibio mucho daño y fueron muertos y heridos muchos dellos como se tubo noticia de algunos prisioneros que despues se le huyeron con que se retiro sin poder ganar lo que yntentaua quedando en muncha reputacion las armas de su magestad á que es-tatuan á la mira munchas naciones de este archipiélago...

»16. Si saben que abiendo dicho enemigo Olandes despues dello yntentado diferentes facciones en el pueblo de Abucay en la Provincia de la Pampanga dicho Sr. Gobernador conociendo el valor y esfuerzo de dicho general le ordeno asistiese en el dicho puerto y Provincia con los cargos de justicia y guerra teniendo al suyo y á su horden demas de los naturales della ciento y quarenta ynfantes españoles con la artilleria y artilleros desde diez y nueue de Julio de seiscientos y quarenta y siete hasta 13 de Octubre del y estando en dicho puesto dicho Señor Gobernador proueyo en aquellos oficios al Capitan Nicolas Sarmiento y teniendo nueba que la armada de dicho enemigo que andaua de mar á fuera boluia á esta baya le ordeno que sin embargo de la dicha promocion asistiese y tubiese á su cargo lo tocante á guerra en dicha prouincia hasta que le mando retirar para exercer el cargo de cauo de la nao San Andres uno de los demas bajeles que se aprestaron contra el dicho enemigo y en el dicho punto de Abucay el dicho general puso todas las fortificaciones y prebenciones militares que se hallo ser necesarias para su defensa donde con particular desuelo y cuydado acudio como soldado de muncha experiencia...

»17. Si saben que estando exerciendo el dicho general el cargo de cauo de la dicha nao San Andres de la dicha Armada y por capitan de una compania de ynfanteria española que estaua de guarnicion en ella abiendo tenido noticia dicho Señor Gobernador y Capitan general que andauan dos naos Olandesas en la costa de Ilocos y Pangasinan esperando á los nauios de China que vienen todos los años al comercio acuerdo despachar dicha armada de tres nauios de guerra de que fue por general Sebastian Lopez y auendolo puesto en execucion el dicho enemigo por recelos della se fue desamparando y dexando la dicha costa libre en cuyo tiempo llegaron algunos nauios del dicho comercio y se abrigaron con nuestra armada donde el enemigo se abia acabado de yr y asi por orden de dicho señor Gobernador se boluio al dicho puerto de Cavite...

»18. Si saben que por los meritos y seruios hechos a Su Magestad por el dicho general como queda referido... dicho Señor Gobernador y Capitan General le hizo merced de la plaça de Capitan General del Galeon Nuestra Señora de la Encarnacion que esta de proximo para hazer viage á la Nueva España á traer el socorro ordinario para estas yslas...» Vide A. de l. 67.—6.—42.

Contestes á lo contenido en estas preguntas, estuvieron los Generales D. Pedro Muñoz de Carmona de Mendiola, D. Fernando de Ayala y Cristóbal Marques; los Sargentos Mayores D. Marcos Zapata de Gálvez, Pedro Bañuelos y los Capitanes Gabriel Gómez del Castillo, Pedro de la Fuente Vrres, Pedro de Alcaraz, D. Juan de Saavedra Valderrama, D. Pedro Diaz de Mendoza y D. Juan de Alcega.

Los cargos referidos, desempeñados por el General Lope de Colindres, constan asimismo por los títulos y Cédulas que figuran en su Hoja de seruios.

Sobre el desembarco del Holandés en la Provincia de la Pampanga, luego de retirado de Cavite, tenemos á la vista la siguiente Orden del Gobernador:

«D. Diego Fajardo Cauallero del Orden de Santiago del Consejo de Guerra de Su Magestad su Gobernador y Capitan General de estas Yslas Philipinas y Presidente, etc... Ordeno al General Juan de Chaves que luego salga a la Provincia de la Pampanga con la gente de guerra que se le entregare y en la dicha Prouincia tenga a su cargo la administracion de justicia y guerra con la mano y autoridad que fuere necesario en la presente ocasion para mantenerla conservarla y defenderla en la presente ocasion que el enemigo Olandes que esta en esta baya con treze naos de guerra ha hechado gente en los pueblos de Abucay é Samal donde se a dicho mataron al Capitan Diego Antonio de Cabrera alcalde mayor y Capitan á guerra de dicha prouincia y á los Españoles que con el estaban defendiendo la iglesia de Abucay donde estaban los dichos enemigos y por ser de tanta importancia aquel puerto y prouincia se le encarga su defensa para que obre, etc... Dada en Manila a veinte y tres de Junio de mil y seiscientos y quarenta y siete años = Don Diego Fajardo = Por mandado de su señoria = Blas de Rosales.»

A 18 de Julio del mismo año, extendió el Gobernador otro nombramiento, para dicho cargo, á favor del General Lope de Colindres, en esta forma:

«Don Diego Fajardo, etc... Por la presente ordeno y mando a vos el Capitan Don Lope de Colindres que luego que esta se os entregue bayais a la prouincia de la Pampanga y en ella os hagais cargo de los oficios de justicia mayor y Capitan a guerra de la dicha prouincia en la forma que lo esta y tiene al presente el General Juan de Chaves que con orden mia esta en ella y con la mesma mano y jurisdiccion que lo an usado los demas alcaldes justicias y capitanes a guerra que en ella han tenido y mando que en virtud de esta orden el dicho general os de la posesion de los dichos cargos

El año siguiente de quarenta y ocho, siendo yo segunda vez Rector del Colegio de Manila, tuuimos en él vn pleyto de mucha calidad, por tocar en lo viuio del

instruyendoos en quanto a las materias de guerra a que al presente a ocasionado el enemigo olandes en lo que hallare combenir y ser necesario al servicio de su Magestad como quien las tiene conocidas y asi mesmo ordeno y mando a toda la Ynfanteria española que al presente se halla en la dicha prouincia y otras personas que fuera de sueldo residieren en ella y a sus naturales os ayan y tengan por tal Capitan a guerra y justicia mayor y obedezcan vuestras ordenes como las mias propias, y los dichos cargos los exercereis hasta que dellos se os despache título en forma. Dado en Manila, etc. »

Tomó el General Lope posesión jurídicamente de dichos oficios en el pueblo de Samal, jurisdicción de la Prouincia de la Pampanga, á 19 de Julio de dicho mes y año.

El Capitán jerezano D. Diego de Inojosa Villavicencio, por Octubre de 1647, desde Ternate, donde habia sido desterrado por D. Manuel Estacio Venegas, Canciller, Maestro de Campo de Don Diego Fajardo; se determinó á embarcarse en el puerto de Malayo de Tidore, á bordo de un buque dinamarqués, para Batavia y de allí, trasbordándose á otro Holandés, fué á parar á Vlissingen; de donde pidiendo limosna pasó en tres meses á la Corte de Madrid; dió parte al Consejo de lo que estaba sucediendo en Filipinas, y dijo:

«Que estando cargadas las naos para salir (de Cavite) y seguir su viaje a la nueva españa el año de 46 el olandes salio al encuentro con que se huuieron de volver a descargar y prevenirse para qualquier subceso como le hubo pues resulto de esto el hecharle al holandés tres á pique y las demas salieron muy malparadas y despues volviendose a rehacer con 11 galeones volvieron sobre la Pampanga donde hecharon en tierra mas de mil y quinientos hombres y con la noticia de hauer demolido el gouernador las fortificaciones que hizo su antecesor llegaron casi hasta ellas hauiendo quemado en el camino mas de quarenta templos y hecho otras ruinas y degollado quarenta españoles y 150 pampangos y muchos yn.lios. Perdidas tan considerables como se dexan considerar, de que se imposibilito venir nao a la nueva España el año de 1647 y este de 1648 se presume no vendran tampoco por tenerse entendido quando salio de aquellas Yslas se hallaba el Olandes en las bocas de los puertos con muchas naos y otras en las yslas de los Ladrones para tomarlas y apoderarse de sus riquezas...» y en otro lugar añade que «el año de mill y seiscientos y quarenta y cinco fue el ultimo en que vinieron las naos de felipinas á la nueva españa » (Madrid 18 de Noviembre de 1648.)

La Ciudad de Manila escribía también á S. M. con fecha 28 de Julio de 1649:

«Señor = Cumpliendo esta Ciudad con la precisa obligacion que le corre ha dado siempre en todas ocasiones quenta a Vuestra Magestad de lo que en cada vna se ha ofreçido como lo hizo ultimamente el año pasado de seiscientos quarenta y ocho a cuya carta acompañaron las que auya escripto los años antecedentes de quarenta y seys y quarenta y siete que no fueron por auer impedido el holandés saliese el galeon que en cada vno estaba dispuesto fuese a la nueva España como tambien lo impidiera dicho año si el gouernador con buena diligencia no huuiera preuenido saliese por los primeros de mayo y aun con todo le dio vista despues de auer desembocado por estar con su armada de galeones en las costas del embocadero ya para apoderarse del socorro que se aguardaua de nueva españa en aquella ocasion ó ya por hazerlo del galeon que auia de yr á ella y como en solo esto tienen puesto todo su conato pues apenas le dieron vista quando fueron en su seguimiento dos galeones de su armada que aunque hicieron muchas diligencias para dalle alcance nó lo consiguieron con que voluiendo para juntarse con los demas de su armada les dio vn temporal terrible que mouio la mar á muy altas olas. Y como estaua arriua el peso de la gruessa artilleria que tenian se fue el vno á pique sin escaparse alma viuiente y el otro vno de llegar destrozado con necesidad de gran reparo.

»A pocos dias de auer desembocado dicho galeon y que auia dos años no venia de la nueva españa nauio alguno con el socorro de quenta de vuestra magestad que en ellos se esperaua para sustentar estas plaças llegó vn patache de dicha nueva españa que tomó puerto milagrosamente fuera del embocadero por estar como se ha rrepetido dicho enemigo en aquellas costas que solo trujo al cauo de tres años cien mil pesos y algunos pertrechos en cantidad muy tenue por la corta capacidad de dicho patache con que á no auer dicho gouernador validose en dichos tres años de particulares medios que a tenido no huuiera sido posible acudir a los continuos socorros de la ynfanteria y gente de mar de este campo y puerto de cauite ni menos á los copiosos que en ellos a hecho á la fuerza de therrenate y á los presidios de Zamboanga, Caraga, Zibu, yloylo, Cagayan y auer fabricado dos galeones que el vno de ellos es el que se despacha en esta ocasion y el otro se está obrando que por falta de hierro nó está ya acabado adonde se rremitieron cerca de trescientos quintales que ha pocos dias llegaron del Reyno de Macazar en cuya prevenzion asi deste genero como de clauazon, salitre, poluora y otros inescusables para sustentar la guerra biua que dicho enemigo y otros de Reynos poderosos nos han tenido...

»Ademas de hallarse esta Real Caxa con muy apretantes necesidades son tan grandes las que los vezinos padecen quanto se deja entender pues ha tres años que no les viene vn tan solo peso de la nueva españa de adonde ya tarda mucho el galeon que se despachó á ella dicho año pasado y tanto que causa general pena por la grandissima falta que hará lo que en el se espera para la conseruacion de estas yslas y conseguirse muchos efectos del seruicio de vuestra magestad.

»La fortificacion de esta Ciudad de que en las pasadas ha dado quenta se esta continuando sin perder dia ni tiempo en ello...»

A los 17 de Abril de 1649, el Castellano y los Oficiales Reales del puerto de Acapulco con ocasion de la llegada de la nao *Encarnación*, á cargo del General Colindres, después de una navegacion de siete meses, escribian á S. M.:

«Señor = Después del gran cuydado en que nos tuuo el estado de las yslas filipinas por no auer venido naos desde el año quarenta y seis fue Dios seruido sacarnos del á los doze de Diciembre del año pasado de seiscientos quarenta y ocho surgiendo en esta baya la nao capitana nuestra Señora de la encarnacion del cargo del general Don Lope de Colindres e auiedo salido del puerto de Cauite á siete de Mayo del dicho año con que supimos las causas de auer faltado que cierto fueron vastantes pues ocasionó á ello las continuas infestaciones con que el rebelde Olandes con tres armadas les atajo los pasos con diferentes tiempos con que obuio el poder venir el galeon San Diego y otro llamado nuestra Señora de Guia el uno el año pasado de quarenta y siete cogiendo los champanes que yuan con la carga que auian de recibir que fue conocido daño, resoluiendose con esto Don Diego Faxardo vuestro Governador á formar Armada y saliile al encuentro como en efecto se hizo yendo por general della Lorenzo de Orella y Vualde é auiedo peleado con el y rebatidole con tanta gloria de las felices Armas de vuestra magestad auiedo antes desto sobreuenido en Manila y toda aquella comarca terrible temblor y terremoto que dexó demolidos y de todo punto acabados los edificios viniendo con esto tan marauillados y afligidos que con sus relaciones nos lastimaban asistiendoles por nuestra parte en lo que fue pusible á su consuelo con buenos pasajes y asistencias en conformidad de lo que nos está mandado por vuestras Reales cédulas mas como somos en esta plaza executores de la determinacion de vuestro Obispo Governador (D. Pedro Quiroga) no pudo llegar su aliuio á nuestros deseos sin embargo de que siempre le representamos lo que era menester así para su su breue salida como para el mas acertado despacho pero no conseguimos este gusto que hauiendose dispuesto en los antecedentes años por vuestros virreyes de trescientos á quatrocientos mill pesos de pertrechos y municiones lo menestoroso para vuestro Real campo de Manila y sin esto embiado de duzientos mill á duzientos y cinquenta mill pesos en Reales este que mas necesidades auia de ampliar el socorro por ser el que auia de yr de tres años fue tan limitado que no pasó de ciento y diez mill pesos en reales y lo que fue de pertrechos y municiones y lo que mas nos lastimó es que trayendo aquella gente de mar sus certificaciones de los restos de los sueldos del tiempo que han seruido á Vuestra Magestad para que se les pagase en esta Real Caxa como es costumbre y siempre se hace de que le dimos quenta una dos y tres veces de la cantidad que serya menester que no pasarya de treze mill pesos nunca lo hiço con que llegando el dia forzoso del desengaño y pidiendo satisfaccion de sus libranças no tyuiendo esta Real Caxa otros efectos que los que remiten vuestros Virreyes para darsela nos vimos cuydadosos y ellos exasperados en que necessariamente nos valimos de los medios mas apacibles para obligarles á embarcarse sin la paga pero fue de manera que estamos recelosos que sobrevenga en el viage algun accidente como de gente mal contenta se puede esperar, etc...» Firman el documento D. Sabiniano Manrique de Lara, D. Pedro de Torres, Francisco Escorro y Francisco Martínez Orduña. A. de I. 67. — 6. — 31.

S. M. les contestó: «Se aplicara el remedio conbeniente de manera que ni se falte a mi servicio ni al socorro de la gente de guerra», y al Presidente y Oidores de la Audiencia de México, les dijo: «A parecido aduertiros quanto ymporta el cuydado en la conseruacion de las Yslas Philipinas y el remitirles cada año los socorros que tienen consignados en mi caxa de mexico y el ordenar se haga buen pasage á la gente de guerra pagandoles sus sueldos y así os encargo veleis en todo como lo debo esperar de vuestro zelo y atencion á mi mayor seruicio.» Al Conde de Alva de Liste, sucesor del Obispo de Yucatán, le ordenó lo mismo con iguales palabras.

Cuando llegó el escaso socorro que el Obispo de Yucatán envió en la nao *Encarnación* á Filipinas. se quejó D. Diego Fajardo, como era natural, muy amargamente al Rey, ponderando el estado de abandono en que se hallaban aquellas islas, con lo que decayó el estado floreciente de las mismas á pesar de los esfuerzos, coronados con buen éxito, de los antiguos y bravos soldados españoles que las defendían. Dice así la Carta del Gobernador, dirigida á S. M., de Manila á 24 de Enero de 1650:

«Señor = Aunque las grandes necesidades en que estas yslas se hallan por mal socorridas de los virreyes de nueva españa, que parece tienen horden de Vuestra Magestad para que no las asistan con la abundancia que tiene ordenado, e manifestado en mis despachos, me obligan viendolas Señor al presente mucho mayores de las que eran, voluerlas á representar pues, no hallo otro recurso para mi consuelo que esta forma, porque quando en el ynter que Vuestra Magestad con su Real grandeza dispone de su remedio quisiera valerme de estos vasallos de Vuestra Magestad en estas partes, no hay ninguno que tenga para poderlo hacer como de antes, porque estan muy arruinados por los terremotos que a auido y malas correspondencias que an tenido de nueva españa que se hallan oy tan pobres, que todos estan á expensas de Vuestra Magestad atenidos á los pocos oficios que ay aqui que encargar y así me lastima ver Señor que quando Nuestro Señor a sido seruido con su diuina misericordia dar á las armas de Vuestra Magestad en estas partes las grandes y felicisimas victorias contra el enemigo Olandes dignas de muy gran memoria obradas con tan pocas fuerças como las que auia y ay de gente, Bajeles y otras materias para la defensa y ofensa, se desluzgan á causa de los cortos socorros que el Conde de Salvatierra Virrey que fué de nueva españa me ha rremitado, y del que oy le ha sucedido en aquel Conierno el Obispo de Yucatán se pueden esperar mucho menos. Porque si el del año antecedente de 48 que me vino despues de auer faltado los de los dos, de 46 y 47 fué cortisimo el que oy viene en el galeon de Nuestra Señora de la Encarnacion que tomo puerto en la prouincia de Caraga, ciento y ochenta leguas de esta Ciudad, lo es mucho mas que me avisa el general que lo trae á su cargo es de solos 110.000 pesos en reales y 150 muchachos que son mas para la escuela que para manejar armas y al respecto las municiones: buena ayuda Señor para

tantas necesidades quando solo para las fuerzas de therrenate sin el de los otros Presidios que forçosamente se han de socorrer desta Real Caja para su conseruacion no ay lo bastante.

»A causado esta falta y minoracion de socorros Señor y el no pagarse el valor de las especies que se conducen en las Prouincias para el proueymiento de los Reales Almacenes y los Presidios y el salario de los yndios que se ocupan en la fabrica de vn galeon que tengo puesto en Astillero por no auer de que poderlo hacer que son los que se contienen en la memoria de los Juezes oficiales Reales que es con esta...

»Me lastima ver Señor que quando la diuina Magestad obra en estas partes a sus Reales Armas las felicidades que con tan poca fuerça y materia se an conseguido, se descaezcan mas de lo que estan por no dar cumplimiento á las Reales Cédulas de Vuestra Magestad los Virreyes de nueva españa en socorrerillas pues *de no tener el socorro con la abundancia que á Vuestra Magestad Represento, no hallo otro remedio para que esto no de en la fatal ruyna que es retirar á la infanteria y á los demas vasallos de Vuestra Magestad que en ellas ay.* Guarde Dios, etc... Don Diego Fajardo.» A. de l. 67. — 6. — 9.

Las calamidades del Archipiélago llegaron al colmo con la pérdida de la nao *Encarnación*. Oigamos como se lamenta de ello el Gobernador en su Carta de 4 de Agosto de 1650, dirigida de Manila á S. M.:

«Señor=La nao encarnacion que el año passado de seiscientos y quarenta y ocho ymbie a Nueva españa y aguardaba el de quarenta y nueue... de buelta tomo puerto en uno de los de la Prouincia de Caraga que esta ciento ochenta leguas de esta Ciudad donde dispuse llegara porque no diera con el enemigo olandes que de conocido la auia de aguardar en el embocadero de estas islas (Preuencion que hubiera escussado al allarme con galeones de armada para comboyarla y venir de via recta a esta Ciudad) de buelta haciendo su viage para ella le sobrevino vn tan grande temporal dentro del embocadero que a ssido el mayor que a auido en estas partes que se perdió en la playa de Bula jurisdiccion de Camarines setenta leguas de aqui que solamente se saluaron los ciento y seis mill nueuecientos y ochenta y dos pesos y quatro tomines y la poca infanteria que traya mallograndose todos los generos y demas municiones que fue gran misericordia de Dios que se saluasse plata y gente ..

»En seis años que a que aqui estoy an faltado dos socorros de Nueva España y los cortisimos que me an venido an sido solo con las perdidas que a Vuestra Magestad e dado quenta que solamente se an escapado los reales que an montado sieteientos y quatro mill trescientos y doce pesos y un tomin como consta por otra certificacion; y las licencias de sangleyes que se han distribuido en mi tiempo no han ymportado mas de quatrocientos y diez y ocho mill y ducientos y nueue pesos y seis tomines como asimismo parece por otra certificacion de dichos Oficiales Reales y los nauios que vienen de china no son mas de nueue a diez todos los años de muy poco porte que por venir tan desinteresados son mucho menos los derechos que pagan y hauiendo auido las dispusiciones de armadas y otros aprestos que en cinco años se an ofrecido que an sido muy considerables los gastos que an causado para imponerse contra las ymbasiones del enemigo Olandes donde se an conseguido felicisimas victorias y otras contra diferentes naciones; y arruinado a estos miserables vecinos el therremoto que huuo el año de seiscientos y quarenta y cinco y las malas correspondencias que de Mexico an tenido de las pocas mercaderias que ymbiauan perdido de Nueva España dos galeones y otros Bageles de mas y menos porte en la carrera destas yslas en el tragin del socorrer á los presidios auer arruinado el galeon San Diego que el año de quarenta y seis estaua ya hecho, el gasto que en su apresto fue necesario y los socorros de la gente que en el se embarco que fue grande y lo es el que causo el galeon de nuestra Señora de guía que el de quarenta y siete auia de ir por el destas yslas y no pudo conseguirlo; bien manifesto sera Señor el estado miserable con que esto queda que no permite menos que Representarlo como debo á los Reales pies de Vuestra Magestad para que informado de todo se sirua proueer del remedio que conuenga...

»La falta de ynfanteria con que esto se halla señor tambien es muy considerable porque ademas de ser muy pocos los que me an benido de Nueva españa y estos mulatos y indios y gente de mal hacer son muchachos los mas que necesitan de estarse en vna escuela (como a ella los e ymbiado) que ocuparse en cosa alguna de seruicio; y esta misma forma abra Señor en adelante en este embio si la grandeza de Vuestra Magestad no da lo que a esta conbiene para que se remedie porque los mas que se conducen en aquel Reyno que pueden ser de seruicio para ymbiarlos sueltan de la carcel de corte del algunos ministros por trescientos pesos o por mas y menos cantidad que dan aunque esten sentenciados para venir a estas yslas a seruir por grauisimos delitos que an cometido y lo mismo hacen los castellanos de acapulco y los oficiales reales de alli al embarcarlos por el ynteres que se les sigue y así bienen solamente aquellos que no tienen con que redimir su venida cuyas comodidades y grangerias se padece aca por no venir la gente necesaria siendo la falta que aqui ay della grande y lo mas que ay que sentir es el venir las naos de buelta de aquel Reyno con el socorro sin defensa de ynfanteria quando el olandes de ordinario las aguardaua y otras naciones en el embocadero de estas yslas para hazerles presa porque ademas de ser pocos los soldados que a titulo de serlo an embarcado en ellas estos años, los mas no son para manejar ningunas armas, y como mas largamente consta por otra certificacion de dichos oficiales Reales que remito en el discurso de seis años que a que estoy en estas yslas me an venido de aquel Reyno de socorro mill y doscientos y diez y seis hombres entre soldados artilleros y marineros y catorce grumetes (los mas de la calidad que digo) quando solamente esta plaza necesita para su guarnicion de mill y doscientos ynfantes por lo menos y otros tantos la de therrenate sin los otros Presidios que Vuestra Magestad tiene en ellas que se guarnecen para su defensa; causas todas que para reducir y castigar algunas prouincias que siendo pacificas se han alzado negando la obediencia en que estauan (sobre que se atrasso la fabrica del galeon San Francisco Xauier que en el despacho del año antecedente di quenta a Vuestra Magestad

que tenia puesto en astillero por ser estos los que acudían a su trabajo ocasionandoles a este accidente ver la poca ynfanteria y materia de defensa con que esto está) me ha sido fuerça para obrarlo (que asta oy no se a ajustado por la aspereça de los montes donde se an metido y hecho fuertes) dejar este campo sin la necesaria para su guarnicion y defensa de qualquier acontecimiento...

»Los pocos marineros que vienen de Nueva España que no lo son en el arte sino que por dar color de que remiten estos los asientan por tales en acapulco y los socorren como si lo fueran haciendo lo mismo con los artilleros que unos y otros llegados aqui no son para otra cosa que para servir plaça sencilla de soldado sobre que al presente me hallo con tan pocos y en particular de marineros que para despachar el galeon San Diego que este año ba a Nueva España ademas de no yr los necesarios los mas no son de la facultad quedandome solamente los ympedidos y viejos que si necesario fuese embiar bagel alguno (como lo es) a socorrer las fuerças de therrenate y obrar otros efectos del serucio de Vuestra Magestad me atajara esta falta y la supliera como lo hago con embarcaciones de poco porte que llaman champanes que son las ordinarias y manuales que aqui ay tan expuestas a muchos riesgos de enemigos y en particular de alzarse los sangleyes que las manejan como en veces lo han hecho este año y muerto algunos ynfantes que en ellos yban de guarnicion.

»Las obras de fortificacion de esta Ciudad... quedan continuando... y aunque en partes e yntentado susponder esta obra assi por no auer plata con que socorrer los oficiales como por auer sauido que Vuestra Magestad fue seruido asentar pazes con los estados (de Olanda) no e hallado por acertado el hacerlo a causa de que no solamente está esta ciudad expuesta a las ymbasiones del Olandes sino a la de muchas naciones vecinas y de pujanza y en particular de la sangleya que assiste en su arrabal y siempre a la mira para hacer lo que en otros tiempos a puesto por obra...

»El puerto de Cauite... necesita de fortificacion que lo sea para qualquier acontecimiento porque la defensa que tenia (que hoy no lo es) de una fuercezuela pequeña y viejisima no sirve ya por estar tan adentro de la punta que viene a ser una casa particular como se experimento quando vino el enemigo Olandes el año de quarenta y siete a cañonearlo que me fue fuerça el que se hiciesen plataformas en la marina y en el mar sobre balsas para defenderlo y pusiera luego por obra el fortificarle con la necesaria si las necesidades que a V. M. represento no me atajaran. Porque no es platicable que siendo aquel paraje de la importancia que es a estas yslas se este en el estado con que hoy se halla...» A. de l. 67. — 6. — 9.

Entre las varias anotaciones puestas por el Consejo al margen de esta Carta, hay una que dice:

«Despues de esta carta ceso la guerra que hacian los Olandeses en aquellas partes con que tambien abrá cesado la ocasion de gastos y siempre conuendrá encargar al birrey la asistencia a las yslas filipinas.» = Hay una rúbrica. Ibid.

El deplorable estado en que quedaron las islas Filipinas después de tantas calamidades y su eficaz remedio, propuso la ciudad de Manila al Rey en la siguiente Carta-Memorial impreso, que ponemos á continuación:

«Señor = La insigne y siempre leal ciudad de manila, como cabeça que es de las Islas Philipinas: dice, que en otros memoriales tiene representado lo mucho que importa á la Monarquia de V. M. y á la reputacion de las Reales Armas, conservar las dichas Islas, y lo mucho que se puede perder en perderlas, como lo reconoció la Magestad del Señor Rey Don Felipe Segundo aun quando no estavan infestadas de los Olandeses, como oy lo estan, y tienen en ellas tantas fortalezas y fatorias. Y con la obligacion que tiene dicha Ciudad de dar quenta á V. M. de lo que haya de conveniencia á su Real serucio, se la dá del miserable estado en que oy se hallan, y el peligro grande que las amenaza, de perderse, si vuestra Magestad con su Real clemencia no les vuelve los ojos, mandando proveer de pronto remedio, como necesidad tan urgente lo pide, pues avisa el Governador, que para socorrer á las necesidades, y á los soldados, tratava de tomar la plata de las Iglesias, que es el ultimo extremo de la necesidad. Y para que en ningun tiempo se pueda culpar á los Regidores de dicha Ciudad, que como fieles y leales vasallos no lo han representado con tiempo, lo buelven á hazer de nuevo por este memorial: y advirtiendo en algunos puntos para reparar en parte el daño que padecen y que de nuevo les amenaza la mala vecindad de las armas holandesas y de otras naciones que con tanta pujança, infestan aquellos mares y costas, sin que aya en ellas mas resistencia que el valor de los pocos Españoles que en ellas han quedado, por los muchos naufragios que han padecido, y encuentros y batallas que han tenido con los enemigos de la Real Corona los quales todos se desvelan, y unen sus armas para desterrarlos de las Philipinas y hacerse señores de ella como cosa que tanto les importa, y de que se les sigue tantos intereses y conveniencias, de las quales representará en este memorial las que parece son mas dignas de la atencion Real de S. M. que como son tan convenientes á su Real serucio las mandará considerar.

»La falta de comercio de tantos años y perdida de naos tiene apuradas las haciendas de todos, las guerras continuas y invasiones acabados los Españoles (á trescientos vecinos esta reducida la ciudad de manila y repartidos en todas las demas yslas apenas avrá otros tantos) no ay codicia que llame á nadie á la falta del trato, y así ha muchos años que no pasan alla otros á sustituirlos. Los envios anuales de dinero, y gente de nueva España han cesado, y los gastos no cesan, ni los encuentros tienen fin. La falta de comercio y Españoles ocasionó á los Sangleyes su levantamiento y su justo castigo les ha descaminado de las yslas, é introducidoles en el Japon con los naturales y con los olandeses, que mañosamente a sabido ganar aquellos barbaros y oy se hallan muy favorecidos de su Emperador, y con grandes colonias y empleos. Esta mudanza de estado ha vaxado las rentas de S. M. al mismo paso que han subido los gastos, 300,000 pesos importavan los derechos de las mercaderias que venian de las Islas á Nueva España con los quales las sustentava S. M. sin otro gasto de su Real Hacienda. Estos años no han llegado á 5,000 pesos, por los rigores que uso Don Pedro de Quirogá, que con ellos no solo perdió V. M. los derechos sino que acavo con el comercio

que sustentava las Islas. Lo que falta hasta 300,000 pesos ha gastado la hacienda de V. M. de mas á mas y quedando mas pobres los vasallos. De este modo y de este tenor es la quiebra en todo lo demas, solas las licencias que se davan á los Sangleyes para quedar en la tierra importavan al año mas de 100,000 pesos esto fue á menos luego que falto el comercio con Nueva España porque se acabo la plata sobre que se sustentava: con el motin de el Parian, y con el castigo de los culpados fenecio totalmente: 24,000 consumió el cuchillo, el terror ausentó infinitos, y uno y otro descaminó á otras partes.

»La conservacion de estas Islas de mas de la Real reputacion y del aprecio que V. M. hace de conservar lo adquirido aunque sea á mucha costa de su Real Hacienda es tan conocidamente importante, que no va á menos que quedar el Olandes (si ellas se perdiesen) señor absoluto de las mayores riquezas del orbe porque fuera de la seda, oro, perlas, pedreria de que será dueño, sin duda, si faltase la resistencia de Filipinas: los aromas y especeria que ha de sacar de las Islas circumbecinas le han de hacer señor de toda la plata, oro y riquezas del Asia, Persia, Aravia Felix y Desierta, de todas las del africa, y lo que seria mas de llorar de todas las de nuestra America y Europa. La fatori de Terrenate y Isla Hermosa y otras que mantienen los reveldes en aquel archipiélago y lo mucho que han enriquecido con su comercio, son argumento de lo opresivo que vendrá á ser, si en las Filipinas se acabasen los Españoles, ó en ellos se acabasen las fuerças para resistirlos, y embarazar sus ganancias.

»Las invasiones continuas de las Armadas de Olanda en aquellas costas y las mañas con que malquistan nuestra nacion con los Reyes Isleños vecinos armandolos contra nosotros, son otros tantos testimonios de su pretension, y de la importancia de la conservacion de las Islas.

»Ya esta ynformado V. M. de lo que se travajo contra el Rey de Mindanao y lo que costo rendir el de Joló. Sola está oy manila á todos estos enquentros. Malaca que en los aprietos la podia socorrer, está ya por el Olandes; Macan y la India Oriental se puede temer que obedesca la tirania de Portugal con que se cierra otra puerta al socorro y es muy verisimil que vuelva las armas contra nosotros, y sea igual á los rebeldes de Olanda en los incursos y en los daños y no le vien en á quedar á las Filipinas otro socorro sino el de Nueva España y si este le falta estan imposibilitadas de conservarse.

»Atento á lo qual y porque los vecinos de dichas Islas que incesamente viven en guerra viva, y las mas veces entran con los gastos de sus mismas haciendas se animen y lo lleven adelante. Pide y suplica sea servido S. M. en primer lugar de acrecentarles por algunos años la permission para alentarlos y que se les vuelva el comercio con Nueva España segun y como lo tuvieron antes que D. Pedro de Quiroga con sus severidades se le descaminase para que reparado así el caudal se reparen las fuerzas y no desfallezca el valor.

»En segundo lugar pide que por quanto las Islas estan necesitadas de gente y cada dia insta mas la necesidad y el remedio como enviado de tan lejos si se dexa al curso ordinario no llegará á tiempo, y esta en la demora el peligro.

»Suplica á S. M. sea servido de mandar al Virrey de Nueva España solicite con la brevedad posible toda quanta gente que se pudiere, para embiarla allá, y particularmente de artilleros, y matneros: y para que se junte y anime se le mande les haga todos los partidos que estan dispuestos por Cédulas Reales y de mas á mas los que se suelen hazer á los que van á poblar de nuevo; y que llegados ayan gocen de las excenciones, gracias, y privilegios de pobladores, que para animarlos es conveniente el hacerles estas y otras mayores mercedes y para ello se de comision amplia al Virrey de Nueva España, para que ofrezca en el Real nombre mercedes á las personas que fuere á avecindarse á las Filipinas y si no se hace esto no se conseguira el remedio de este daño.

»En tercero lugar representa que pues el servicio que se hace á S. M. por los soldados de Filipinas, y las relaciones ynformaciones de sus servicios pasan y se ven en el Consejo Real de las Indias, donde con acuerdo tan puntual se pueden y suelen determinar las mercedes, no se libren al que así tuviere meritos en cedulas de recomendacion á los Gobernadores de Filipinas sino que de acá vayan determinadas sin esta dependencia: porque la experiencia ha enseñado que si se deja al arbitrio de los Gobernadores, usan de el como absolutos no solo en quanto á las cedulas de recomendacion que allá parecen cosa de cumplimiento sino en la de mercedes fixas que por señaladas por S. M. se les devia aparejada execucion, con lo qual viene á quedar el que así ha servido y representado sus meritos en dicho Real Consejo, sugeto otra vez y dependiente de nuevas diligencias y de nuevas determinaciones. Y demas desto con el desconuelo de que servicios de muchos años no tengan mas premio que lo incierto de una recomendacion, de la qual no hacen caso los Gobernadores, y es bien que V. M. lo entienda así, para que si sus servicios merecieren que por ellos se les haga merced, la que fuere sea efectiva. Consuelo es, Señor, y honor especial del que así ha representado á V. M. sus servicios, obtener el premio de mano Real, y descanso de la merced no reconoce otro acreedor. Y quando el Gobernador ó por justa conveniencia, ó por otro accidente, ó se la barage, ó no tenga efecto la merced, ella y su reconocimiento estara siempre por de S. M. que es quien lo premió, y la quexa por quien embaraça su efecto.

»En quarto lugar dice que supuesto que la hacienda Real esta tan exausta para hacer mercedes, que es muy conveniente animar á los pocos vecinos que han quedado y estan sirviendo en aquellas Islas con mercedes, y viendo que se les premia, con su exemplo, otros se animaran á ir á poblar aquellas Islas desde Nueva España y de estos Reynos: representa á S. M. para que sea servido de tener por bien de hazer de oficio algunas algunas mercedes efectivas en los que mas y mejor huvieren servido, como de encomiendas de Indios, prorrrogaciones de vidas en Encomiendas, de havitos de las tres hordenes Militares, mandando que en la Secretaria de Nueva España se saque la relacion de los meritos y servicios de las personas benemeritas, y que mas se huvieren señalado en

valor de nuestros priuilegios, y possession de graduar a nuestros Estudiantes (1). Acudimos en primer lugar a las diligencias diuinas, y entre otras encargamos a Doña Luzia, y sus compañeras, rogassen apretadamente a nuestro Señor, guiasse este negocio al successo mas conueniente para su mayor seruicio, y gloria. De alli a algunos días, estando yo en San Miguel, y auiendo dicho Missa, confessado, y comulgado a estas señoras, despues de recogidas ya las compañeras a su casa, me hizo llamar Luzia a la Iglesia, y con ternura de palabras, me dió vn alegre recaudo

seruicio de S. M. en las ocasiones y guerras para que les toque en primer lugar, que siendo aqui exemplar de la atencion de S. M. que con igual actividad influye en los que le sirven en distancias tan remotas que á los que le asisten en las proximas, no lo será para con ningunos otros, porque en ninguna otra parte aprieta tanto la necesidad, que se ha de socorrer con honras y los que alli sirven no sirven menos, ni en guerra menos viva, que los que asisten en Cataluña, Portugal y Flandes, y haciendoles merced de diez, ó doce havitos, sera ruidosa; porque convocará á muchos este modo de merced y en confianza de otras semejantes acudirán voluntarios á este socorro. Y reconociendo que estas mercedes se han hecho sin especial pretension de nadie, atenderán mas á merecer que á pretender, asegurandolas en solo el merito. S. M. tiene ofrecida merced de Abitos á los Hidalgos que le han ido á servir á Cataluña en esta ocasion, con solo la obligacion de una campaña. Los vecinos de Manila han servido muchas, y las guerras continuas les obligan á servir siempre. Justo parece pues que S. M. les haga esta merced, pues no deve merecer menos quien distante de S. M. del premio y de la promesa, obra como si lo tuviera presente todo, mayormente que oy ay tan pocos vecinos en Manila, que con dichos diez ó doce Abitos que se repartan entre las personas que los pueden tener quedaran contentos.

»Y porque en Decreto de V. M. de 3 de Noviembre de 641 esta mandado que no se le consulte á S. M. Abitos por ningun Consejo ni Junta sino solo el Conde de Castriello, para los que han servido ó siruieren en Cataluña ó huieren venido de Portugal á servir ó se huieren señalado en Italia ó Flandes. Pide á V. M. sea servido de mandar declarar no estar excluidos los soldados de Filipinas de esta gracia, pues como todos estos sirven por sus personas en guerra viva, y de muchos años á esta parte sin treguas, costeano la guerra de sus haciendas, ó por lo menos haciendo empréstitos considerables, pues no parece posible que V. M. dexara de nombrarlos entre los que permite, si se le huiera hecho recuerdo de lo mucho que asisten á las armas y de las grandes victorias que han tenido y tienen.

»Todo lo qual representa á V. M. dicha Ciudad y suplica admita el zelo que tiene del Real seruicio y conservacion de aquellas Islas y confia de la Real clemencia de V. M. a de volver los ojos á las necesidades que representa y que ha de amparar favorecer y hacer merced á los pocos españoles que en tierras tan remotas y apartadas á vista de tantos enemigos y naciones estan defendiendo con tanto valor la reputacion de las reales armas de V. M. que haciendoles merced y dandoles algunas franquezas en el comercio para que buelva á correr como antes, se podran conservar las Islas y oponerse los Españoles que residen en ellas á las armas Olandesas y de otras naciones con el aliento que hasta aqui. Y la merced que V. M. fuere servido hazerles, ninguna Provincia lo podrá sacar en consecuencia, pues en ninguna concurren las razones que en las Filipinas.» A. de l. 67.—6.—28.

(1) La Ciudad de Manila en Carta á Felipe IV, 28 de Julio de 1649, expone, acerca de este pleito, lo siguiente:

«Las dos Religiones de Santo Domingo y Compañia de Jesus an tenido pleito en esta Real Audiencia sobre sus estudios y collegios de collegiales de San Joseph y Santo Thomas y porque entendemos irá á parar al Real consejo de Indias nos a parecido representar á Vuestra Magestad que la compañía de Jesus comenzó á hazer á esta Republica el bien que suele en otras con la crianza de la jubentud casi treinta años antes que la Religion de Santo Domingo y que en ella se han criado las mas personas principales desta tierra que oy la ilustran asi Religiosos eclesiasticos como seculares y que seria de gran desconsuelo y aun daño para estas yslas si huiesse de cessar como parece cessarian estos estudios del collegio de San Joseph si el de Santo Thomas saliese con las pretensiones que pleytea y para que dicho litigio cesse conociendo el fruto tan grande que dichos dos collegios causan al mayor seruicio de nuestro Señor al de vuestra magestad y beneficio publico de estas yslas se halla esta ciudad obligada a suplicarle con la humildad que deue se sirua de conceder al de la compañía de Jesus la misma gracia que vuestra magestad se siruio hazer al de Santo Thomas.

»Sobre dichos negocios y otros escribe esta ciudad al procurador general de esa Real Corte suplicamos á Vuestra magestad mande se le de en ello todo buen despacho pues del dependen tantos efectos del seruicio de vuestra magestad cuya Real y catolica persona guarde la diuina como la cristiandad a menester manila veinte y ocho de Jullio de mill seiscientos cuarenta y nueue años=francisco Lopez montenegro=Nicolas de Luzurriaga=Don Xpoual Velasquez=Andres Lopez de Acastelegui = Gabriel Gomez de Castillo = Pedro Gomez de Cañete = Don Juan de Salinas = (Todos con sus rúbricas).» Al dorso, se lee lo siguiente: «Ban sacados los puntos al margen.» Al punto de conservar los estudios de la Compañia: «En el consejo a cinco de mayo de mill seis cientos cinquenta y vno= que sobre lo que escribe se há prouieido lo conueniente y en lo demas se queda mirando y saquese copia del capitulo que trata de la compañía y juntese con los papeles que ay sobre esto entre esta Religion y los dominicos.» A. de l. 67. — 6. — 28.

de parte de la Reyna de los cielos (bendita sea ella millones de vezes) y me dixo, que acabando de recibir la santa Hostia, y estando aun reclinada en la varandilla del Altar, se le auia aparecido la Soberana Señora en pie sobre la misma varandilla, y le auia dicho nos consolasse, y asegurasse de que el pleyto saldria en fauor de nuestros priuilegios, y Estudios. Esto (añadió la sierua de Dios) no ha sido sueño, ni imaginacion, sino vision real, y verdadera: Esté V. R. cierto, y yo lo estaua ya, porque en lo inflamado, y profundo del rostro, y en la ternura de los ojos, leia la verdad de las palabras. Confirmola el efecto, pues aquel mismo mes nos restituyó la Real Chancilleria destas Islas en la possession de graduar a nuestros Estudiantes, de que nos auia despojado; y despues el Real Consejo de las Indias sentenció en vista, y reuista la propiedad, y despachó executoria sobre ella. Afirmando el Padre Procurador desta Prouincia, que solicitó en Madrid esta causa, que en varios lances, y apretados, que huuo en su discurso, por la solicitud con que obraua, y fauor que tenia la parte contraria; reconoció le assistia el ciclo con particulares prouidencias, y dezia entre si: Esto no puede ser sino fuerça de sacrificios, y oraciones de los Padres de Filipinas: y assi era, mas ayudadas de las de nuestra Luzia, y sus compañeras.

Del año de cinquenta por delante, y entrada ya la sierua de Dios en los setenta, colmó la diuina bondad sus merecimientos, y coronó las muchas mercedes, y fauores que le auia hecho con la de mas precio, y estima en su presencia, que son los trabajos, dandole copiosa cosecha de dolores; vnos ordinarios, y anexos a la vltima vejez; y otros particulares tan apretantes, que cada noche le parecia auia de ser aquella la vltima. Y para que el exercicio fuesse mas meritorio, se le suspendieron por este tiempo las consolaciones, y visitas del cielo, que solia tener. Es este vn tesoro, que aun los Profetas Sagrados (como consta de la Escritura) no le gozaron por modo habitual, y permanente, sino de passo, y a temporadas: porque, como dixo San Gregorio, y lo trac Santo Thomas, quiere Dios que conozcan las almas, sus Esposas, quando gozan estas luzes, que son de mera gracia, y fauor suyo, y no de propria cosecha.

§. IX.

De su vltima enfermedad, dichosa muerte, y solemnes exequias.

332. Passó assi hasta el mes de Iulio de mil y seiscientos y cinquenta y cinco, que fue tormentoso, y con la destemplança del tiempo se le agrauaron tanto los dolores de todo el cuerpo; hinchazon de las piernas, disenteria, flaqueza, y inapetencia, que entendiendo se moria, le administraron el Sacramento de la Extremacion. Boluióse despues a recobrar poco a poco; desuerte, que en ombros de otros, y rara vez por si misma, pudo llegar a la Iglesia a continuar sus comuniones. Assi la tuuo Dios en continuada Cruz de grauissimos dolores todo el año hasta el Iulio siguiente de mil y seiscientos y cinquenta y seis. (Raro es el amigo del Crucificado, que no muere en Cruz) que sobre mayor flaqueza, y puesta ya en los huessos boluió a caer en mortal inapetencia, en tanto grado, que los vltimos meses solamente podia tomar algunas cucharadas de sustento liquido; y los vltimos quinze dias, aun esse le dió en rostro, y solamente aliuaua el calor interior con algunas cucharadas de agua fria: y los postreros tres dias, ni aun essa

pudo arrostrar, sino fue por via de lauatorio despues de recibida la Sagrada Hostia, para lo qual nunca le faltó vigor, y esfuerço hasta el vltimo dia de su vida, que fue el de Santa Clara, que auendole recomendado la noche antes el alma, a hora de Maytines, pareciendo espiraua; por la mañana a las seis pudo confesarse, oír Missa, y recibir la Sagrada Comunion, con vnos tragos de agua por via de lauatorio, que fueron los postreros, y la Sagrada Hostia el vltimo bocado con que se partió desta mortal vida, a imitacion de la gloriosa Santa, cuya deuota auia sido: A la media noche de el mismo dia, al son tambien de las campanas de Maytines, entró en el vltimo parosismo, que duró vna hora poco mas, ó menos, en que rindió felizmente su espiritu, recostada en vna pequeña tarima al pie del Altar del Oratorio de aquella casa en que estauan colocadas las deuotas Imagnes de Christo Crucificado, y Virgen nuestra Señora, de quien auia recibido tantos faoues.

El tenor de la muerte, claro es que auia de ser Santo, y dichoso, al respecto del de la vida, con suma paz, y consuelo, y perfecta resignacion en la voluntad de su Esposo, entre los rigores del mal, que la afligia. Boluola nuestro Señor a consolar con celestiales visitas para aliuio de sus penas, y prendas de la gloria, que le tenia aparejada. Vna noche estando sola, y sin luz, con el desconsuelo que naturalmente causa en vn enfermo peligroso la soledad, y escuridad; se le apareció la Virgen nuestra Señora en medio de dos Angeles, con sendos cirios de vna luz muy resplandeciente, y le dixo: *Estás sola, y a escuras; vengo a alumbrarte, y hazerte compañia.* Y assi lo hizo, regalandola con su vista, y luz del cielo, hasta que entró vna de sus compañeras, y encendió la lampara, que de noche solia arder en el aposento. Vno de los dias de la Infraoctaua de nuestro Padre San Ignacio, auiendo estado con deseos, de que si el Señor la auia de llevar, fuesse en la Fiesta del Santo, por la particular deuocion que le tenia, se le apareció siendo de dia, y estando ella con los ojos abiertos, vn Religioso de la Compañia en nuestro proprio habito, y le dixo: Bien sé que te consolarias de participar en el cielo de los regozijos, y fiestas que alli se hazen a nuestro Patriarcha. Y tienes razon, porque te hago saber, que son muy grandes, y dignos de ser vistos. No la declaró si le auia de cumplir Dios su deseo, ó no; mas dexola notablemente consolada, y con nuevos acrecentamientos, y finezas de resignacion en la diuina voluntad. Por estos mismos dias vna noche al tiempo que en los Conuentos se tocaron las campanas a Maytines, poseida de vn extraordinario consuelo, comenzó a repetir en tono, y con voz reforçada: *Alleluya, Alleluya,* y al mismo tiempo alborozada, alargaua los braços, y meneaua las manos, como que queria assir algo. Admiradas las compañeras, se lleo a ella la mas confidente, preguntandole la causa de aquella demonstracion, y si veía alguna cosa de la otra vida? Respondióle: No tiene comparacion: y dichas estas palabras, se cerró totalmente en la materia, sin quererse declarar mas, aunque se le hizieron al descuido algunas preguntas al proposito. Desta, y otras acciones semejantes, se coligió la regalauan por modos extraordinarios en estos vltimos dias, y noches Christo, y su Madre Santissima, como es de creer, no huuo en esta ocasion Sacerdote platico en la lengua: y los que le assistimos en esta enfermedad, solamente nos entendiamos con ella en lo preciso para su direccion, y consuelo, y para administrarle los Sacramentos. Por impedimento de vn virtuoso, y antiguo Sacerdote de su Nacion, con quien se comunicaua, no la pudimos

examinar en estos dias (como deseauamos) acerca de los faouores que recibia del cielo.

Luego que se dobló en la Iglesia de San Miguel por la difunta, y se divulgó allí, y en Manila su feliz transito, muchas personas de todos estados, que en vida auian tenido noticia de la santidad, desearon reuerenciar su virginal cuerpo, y que se le diesse publica, y honrosa sepultura, no en la Iglesia del pueblo de San Miguel extramuros, como a sus compañeras, sino en la sumptuosa de nuestro principal Colegio de Manila. Quien mas piadosamente solicitó esta propuesta, fue la ilustre, y deuota Señora Doña Madalena de la Canal, digna consorte del señor Don Sebastian Cauallero de Medina, del Consejo de su Magestad, y su Oïdor mas antiguo en la Real Audiencia, y Chancilleria destas Islas, que piadosos, y liberales, auia años sustentauan con sus limosnas a esta sierua de Dios, y a su compañera. Y por este titulo pidieron, como de justieia, se lleuasse el cuerpo a su casa, a fin que della saliesse para la sepultura, y que corriesse por su cuenta la solemnidad, y gastos del entierro. Recibieronla como Virgen, y sierua de Dios, no con lutos, sino en vna sala, y cama rica, y vistosamente adornada. Pusieronse Altares alrededor, en que desde las cinco, hasta las onze del dia, se dixeron muchas Missas. Y en este tiempo visitó el venerable despojo de la sierua de Dios, lo mas granado de la Ciudad. Y entre otros, el Nobilissimo señor D. Sabiniano Manrique de Lara, Governador, y Presidente de la Real Chancilleria destas Islas, que no auiendo podido nunea recabar de si (segun dixo) acerearse a ningun cuerpo muerto, por el horror que naturalmente causa su ecreania, este no le dió ninguno, antes causó deuoeion, y reuerencia: con que se llegó a él, y le tomó deuotamente de las manos, que las tenia flexibles, y el rostro venerable. Y añadió, que a no estar en casa de Ministro tan preeminente, la lleuara él a las Casas Reales, para que de allí fuesse a la sepultura. Salió en fin a las onze del dia acompañado, y honrado del Ilustrissimo Señor, doeto, y exemplar Prelado, y Arçobispo de Manila, Don Miguel Poblete, con el Dean, y Cabildo de su Iglesia, que se ofrecieron piadosamente a hazer el entierro, y sus Ofieios por via de Cabildo. Concurrieron tambien los Alcaldes ordinarios, y Regimiento de la Ciudad, Oficiales Reales, la Cofradia de la Santa Misericordia en forma, algunos Religiosos de todas las Ordenes, eargando vnos, y otros a trechos el ataud. Estauan ya aguardando en la Iglesia el señor Presidente, y Oïdores en sus estrados, el Maesse de Campo del Tercio, Castellano de la Fuerça, con muchos Capitanes, y Sargentos mayores, y gran muchedumbre de gente de todos estados, con cuya assistencia cantó la Missa de cuerpo presente el Prouisor, Iuez, y Vicario General del Arçobispado. Y al fin della, se predieó vn sermon, en que se dió noticia de la vida de la Santa, y como ya passada desta mortal vida, se hizieron publicas, con general edificacion muchas cosas, hasta entonees ocultas. Acabado el Sermon, abreuiando con los responsos, por ser ya la vna del dia, tomaron algunos Religiosos, y personas graues el venerable cuerpo, de sobre vna mesa cubierta de brocado, entre gran muchedumbre de luzes de cera blanca, y puesto, y cerrado en vna caxa eubierta de damaseo blanco, le dieron sepultura a la mano izquierda del Colateral del Christo, dentro de la varandilla.

Fue tan grande la veneracion, que a todos causaua el deuoto eadauer, que aunque muchos deseauan tener por su deuocion alguna prenda suya, no huuo quien se atreuisse a quitarle vn pelo de la ropa, contentandose con alguna flor,

ó rosa de las que le cubrian, que estas se distribuyeron a porfia entre muchos, con que se dió fin a la piadosa funcion de aquel dia, bolviendo todos a sus casas compungidos, y consolados.

Al noueno dia mostró la primorosa Nacion de los Iapones (que tambien auia assistido con su Capitan en el entierro) el particular afecto, y obligacion, que la tenian, celebrando a su costa solemnes honras en la Iglesia del pueblo de San Miguel, con asistencia deuota de los Indios sus vezinos, que afectuosos veneraron su memoria. Y como a su Benefactora, le hizieron despues los de la Congregacion sus honras, reconocidos a las muchas mercedes que nuestro Señor les ha hecho por las oraciones desta su sierua, y de las otras sus compañeras, pues nunca su pueblo ha padecido incendio, como los otros circunvezinos. Y en vna peste de viruelas, en que murieron en todas partes mucho numero de personas, en el suyo de San Miguel solo murieron tres vezinas dél.

Desta manera colma Dios el fin de sus sieruos, de bienes de paz, alegria, y dulçura interior, y exterior: *Timenti Dominum bene erit in extremis*. Y de bendiciones, y aplausos de los Fieles acá en la tierra, y Corona de gloria en el cielo: *Et in die defunctionis benedicetur*.

CAP. XXXII.

De la señora Doña Tecla Ignacia, ilustre Confessora de Iesu Christo nuestro Señor, y desterrada por su Santa Fé del Imperio de Iapon a la Ciudad de Manila.

§. I.

Su nacimiento, y modo de vida hasta que fue bautizada.

NACIO esta sierua de Dios en la Imperial Ciudad de Meaco, cabeça del Imperio de Iapon, de padres nobles, pero Gentils, como rosa de las espinas. Siendo de tres años, murió su padre, y quedando viuda la madre de cinquenta años de edad, assi por esta causa, como por darse del todo al culto de sus idolos, no se bolvió a casar. Era muy deseosa su madre de la saluacion de su alma: y assi quando su hija Doña Tecla llegó a edad de ocho años, por estar mas desembaraçada, la entregó a vna señora noble principal, muy honesta, amiga suya, para que alli se criasse recogida. Aqui en esta casa començó la niña a tratar de su saluacion, ayunando muchos dias, dando limosnas, y haziendo las mortificaciones y obras virtuosas, que via hazer a las demas personas de aquella casa. Aunque nuestra Tecla las hazia con vna simplicidad natural, como obras loables, sin tener conocimiento del verdadero Dios, ni tampoco creyendo en falsos Dioses, sino con ignorancia inuencible obraua todo lo que le parecia perteneciente a su saluacion, y este fue su modo de vida hasta los quinze años de su edad. Pero teniendo misericordia nuestro Señor de madre, y hija, y determinando por medio de nuestra Tecla sacar de las tinieblas de sus errores a su madre, y alumbrarla con la luz resplandeciente del Santo Euangelio, tomó por medio causar en nuestra

Tecla en las obras virtuosas, que hazia vn desasossiego de coraçon muy penoso, y vn disgusto, y deseconsuelo muy sensible, sin poderse quietar, ni sossegar vn punto, viuendo vna vida muy triste, con continuos temores de conciencia de si iba por buen camino de saluacion. Y como era de agudo, y excelente ingenio, diseurria entre si desta suerte: Todas las criaturas, assi las visibles, como los inuisibles, tienen principio, y origen, de quien fueron hechas, pues no se pudieron ellas criar a si mismas, ni la armonia admirable deste vniuerso puede ser hecha acaso, sin causa Omnipotente, que la dispuso tan admirablemente, y la conserua con tanto orden, y assi ha de auer vna primera causa de todo el mundo, que assi como lo crió, y conserua, tenga prouidencia de todas sus criaturas, y a él pertenece sin duda el dar el premio a los buenos, y el castigo a los malos. Hallandose en este estado, y sin error formal en su entendimiento, oyó dezir, que vnos Bonços de lexas tierras, auian venido a Iapon a predicar la verdadera Ley del Dios del cielo, y de la tierra, y enseñar el camino cierto de la saluacion de las almas, y estos eran los Padres de la Compañia de Iesus, que no solo en aquella Imperial Ciudad tenían fundada Casa, y Iglesia, sino en los mas principales Reynos de aquel Imperio, donde predicauan con grande fruto, y bautizauan muchos millares de pèrsonas, y entre ellas algunos Reyes, y grandes señoras. Fueron estas nueuas para nuestra Tecla alegrissimas, y con ellas sintió en su coraçon vnos deseos encendidos de conocer a estos Padres, y oír sus Sermones, y predicacion: y como era vocacion congrua de nuestro Señor, su Magestad dispuso quien la lleuasse luego a la Iglesia de la Compañia de Iesus, y entró a tan buen tiempo en ella, que halló a vn Padre, que estaua platicando a los Cathecumenos los Misterios de nuestra Santa Fé, y en particular aquellos mismos, que nuestra Tecla deseaua saber: y nuestro Señor mouió la lengua del platicante, para que tratasse las dudas, que fatigauan mas a esta sierua de Dios, y las soltasse con tanta claridad: y como las iba declarando, se iba quietando el entendimiento de nuestra Tecla, y aficionando su voluntad a abraçar tan Santa Ley, y assi oia lo que el Predicador dezia, como si con ella sola hablara: y esto con tanta certeza de su entendimiento, y pia aficion de su voluntad, que luego sin aguardar mas, con solo auer oído esta primera platica, se ofreció al Padre por Cathecumena; y prosiguiendo despues por siete dias en oír los demas misterios de nuestra Santa Fé, se bautizó, y hizo Christiana, y salió de las aguas del Bautismo tan fauorecida de nuestro Señor, que conseruó por todos los dias de su vida la gracia Bautismal, sin auer cometido pecado mortal, y tan fiel Esposa de Iesu Christo, como se verá en el discurso desta vida.

§. II.

De su modo de vida, despues que fue bautizada, hasta que entró en la Congregacion de las Beatas.

334. Parece que no fue acaso el ponerle por nombre en el Santo Bautismo a esta sierua de Dios el de Tecla, sino por particular prouidencia del Señor, por auer de parecerse tanto en la virginidad, vida santissima, tormentos padecidos por la Fé, deseos feruorosos del Martirio, y finalmente en la muerte en santa paz, y vejez, despues de muchos años de merecimientos, a la Beatissima Virgen, y Martir Santa

Tecla, hija primogenita en la Fé de San Pablo, a quicn con tan gloriosas alabancas ensalcan los Santos Padres de la Iglesia, assi Griegos, como Latinos, los quales para encarecer la santidad, y virtud de alguna insigne Santa, no tenian otro titulo mas glorioso, que llamarla otra Santa Tecla, como se vé en el Maximo Doctor de la Iglesia San Geronimo, alabando a Melania en la Epist. 21. ad Eustochium, y en San Gregorio Niseno a su Santa hermana Macrina. Y en particular, fue nuestra Tecla muy parecida a Santa Tecla en auer conuertido a nuestra Santa Fé a su santa madre, como hemos visto, pagandole el hospedaje de los nueue meses, que la auia traído en sus entrañas, como Santa Tecla pagó a Trifena el que le auia hecho de recibirla en su casa, quando el Iuez temeroso del furor del pueblo, la quitó de los tormentos, y dexó ir libre, y Trifena la acogió en su casa, donde enseñada de Santa Tecla, recibió la Fé de Iesu Christo. Desta Santa haze ilustre mencion el Glorioso San Pablo en el cap. 16. de la carta que escriuió a los Romanos: y no es menos gloriosa la memoria de la madre de nuestra Tecla de Confessora de Christo, que de hecho llegó a padecer tormentos por su Santissimo Nombre, y murió en el destierro, despues de veinte y seis años de vida tan inculpable, coronada con la felicissima muerte, en que tuuo a su cabecera a la Madre de Dios, de quicn era deuotissima.

Muy agradecida quedó a su celestial Esposo nuestra Tecla por el beneficio inestimable, que les auia hecho su Magestad, reengendrando a madre, y hija en el Santo Bautismo. Y queriendo corresponder a las obligaciones de vn empeño tan grande en el mejor estado de vida, que le fuesse possible, no se le ofreció otro mas perfecto por entonces, sino seruir por su amor en vn Hospital a las mugeres leprosas, que en él se curauan, y assi luego sin dilacion, con singular alegria de su alma, se ofreció al mayordomo que cuydaua dél, rogandole encarccidamente, que la admitiesse en compañía de las otras mugeres que seruian en él. Edificose mucho el Mayordomo de su deuocion, y feruor, y que vna tierna, y delicada donzella no tuuiesse asco de querer seruir en lugar y ministerio tan asqueroso. Però desengañola, de que no podia darle gusto, por no ser cóstumbre del Hospital, de que donzellas se ocupassen en aquel ministerio, por curarse juntamente en él varones leprosos, y que por esta causa solamente se admitian al seruicio dél mugeres casadas. En premio de este acto tan heroyco, aceptando nuestro Señor su buena, y eficaz voluntad, la inspiró se acogiesse a la caridad del Padre Pedro Morejon, que residia entonces en Meaco, Ministro tan antiguo, y benemerito de aquella Christiandad, que por sus gloriosos empleos en ella, fue tan acepto en la Corte Romana al Pontifice, Cardenales, y Prelados della, y de mas Potentados de Italia; y en la de Madrid al Rey nuestro Señor, y Grandes de su Reyno, y finalmente en Alemania a los Principes del Imperio, el tiempo que estuuó en Europa por Procurador de la Prouincia de Iapon. Compadeciósse el Padre Pedro Morejon de nuestra Tecla, y alabando su buen intento de recogerse en lugar donde juntamente assegurasse su virginidad, y tuuiesse comodidad de viuir en el recogimiento, como buena Christiana, se la ofreció a la suegra del Emperador Taycosama por su Dama, para que en su Palacio en compañía de Doña Luzia de la Cruz, y otras hijas de personas principales que la seruian, tuuiesse nuestra Tecla enseñanza, assi de doctrina, como de exemplo, y nadie se le atreuiessse a su honestidad; por ser esta gran señora, no solo respetada en aquella Imperial Corte, como suegra del Emperador, y muger de vno de los mayores Re-

yes de aquel Imperio, sino tambien Christiana en secreto; y assi cuidaua mucho de que sus Damas resplandeciessen en toda virtud, y honestidad. Admitió la suegra del Emperador con mucho gusto en su Palacio a nuestra Tecla, y ella se portó tan agena del bullicio, y ruido dél, que aunque su señora, viendola tan recogida, y que no se entretenía con sus compañeras, por el amor que le auia cobrado, le dezía interrumpiesse su retiramiento con algunos honestos diuertimientos, de los muchos que gozauan sus compañeras; esta sierua de Dios, dando las devidas gracias a su señora por esta buena voluntad que le mostraua, no se dexó vencer de sus ruegos, teniendo por particular fauor de su Diuino Esposo el entretenerse a solas con él, huyendo de la comunicacion de las criaturas, para entregarse toda a su Criador.

§. III.

De la vida que hizo despues de ser recibida en la Congregacion de las Beatas, que auia fundado D. Iulia Nayto en Meaco.

335. En la vida de su santa compañera Doña Luzia se escriue como auia descubierto sus santos intentos de ausentarse de Palacio, y hazerse Beata, a vna de las Damas Christiana, y compañera suya, y esta fue Doña Tecla, la qual preguntada de los Padres de la Compañia de Iesus, que residian en Meaco, si sabia algo de la ausencia de Doña Luzia del Palacio? Ella ingenuamente les descubrió todo lo que le auia comunicado Doña Luzia; y los Padres dieron quenta luego a su señora la suegra del Emperador, la qual con ira de muger, y muger Iapona, y Reyna, descargó toda su rabia contra Doña Tecla, echandola luego de su Palacio. Hallóse esta tierna donzella sin tener quien se atreuiesse a recogerla en su casa, por temor de caer en la indignacion de tan gran señoría, hasta que sabido el caso por Doña Iulia, la escondió en vn aposento de su casa, retirado de la comun viuienda, donde estauan las demas Beatas; y alli estuuo escondida, sin saberlo persona de a fuera, sino solamente vn Padre de la Compañia de Iesus, que con dissimulacion la visitaua, consolaua, y confessaua algunas vezes. Y duró este trabajo cerca de dos años, hasta que desengañada su señora de la constancia de Doña Luzia, de no querer boluer al Palacio, dió pcrmisso para que boluiesse de su destierro a Meaco, y entrasse a ser Beata; y con esta ocasion despues de algun tiempo, alcanzó el Padre Pedro Morejon della grata licencia, para que tambien Doña Tecla se consagrasse a nuestro Señor en aquella santa Comunidad, siendo de veinte y vn años de edad, año de mil y sciscientos del Señor.

Auentajóse mucho esta sierua de nuestro Señor en la vida perfecta de la Comunidad, que se professaua en aquella santa Congregacion de exercicios espirituales, oracion mental, y vocal, examen de conciencia, Iccción espiritual, Rosario de nuestra Señora, Letanias, y otras varias deuociones, que hazian cada día puntualmente, conforme a la Regla, que auia compuesto Doña Iulia, con direccion de los Padres de la Compañia de Iesus, muy conforme a la que professan los Religiosos mas obseruantes de Europa: pero en lo que mas se esmeró nuestra Tecla, fue en el espíritu de la mortificacion interior, y exterior, con exercicio continuo de ella en todas las cosas posibles. Con ser de natural muy viuio, y de Nacion tan colerica, dixo a su Confessor a la hora de su muerte, dandole quenta

de la conciencia, y gracias a nuestro Señor por los beneficios que de su liberalísima mano auia recibido, que en cinquenta y seis años que auia que era Beata, y auia viuido en Comunidad, nunca auia dicho vna mala palabra de enojo a ninguna persona, ni dado ocasion a que se la dixessen, viuiendo sin quexa delante de Dios, y de los hombres.

Quien la via en lo exterior, la juzgaua por de complexion flematica, porque por medio de la mortificacion continua auia vencido la passion de la ira, y juntamente las de los demas vicios, y alcançado vna paz interior en tan supremo grado, que se deriuaua a lo interior, y parecia vna paloma mansa, sin hiel, muy grata a Dios, y agradable a los hombres. Y aunque sentia su cuerpo tan rendido a la razon, sin padecer dificultad, ni contradiccion alguna, con todo lo afligia, y castigaua rigurosamente con recias diciplinas todos los dias, sin interrupcion, aunque fuesse Domingo, con asperos silicios tres dias cada semana, y con otros tres dias de ayuno muy exacto, fuera de la Quaresma, que la ayunaua toda; no obstante, que por priuilegio de los Neophytos no estaua obligada sino a solo los Viernes de ella.

Los dias que no ayunaua, aunque la comida de la Comunidad era tan parca, y pobre de arroz, y de algunas legumbres, y por gran regalo algun poco de pescado, y vaca. En estas mismas cosas se mortificaua, como en todas las demas, trayendo el examen particular de mortificarse en ellas cada dia, comenzando el principio por hazer tantos actos de mortificacion, hasta llegar a quarenta cada dia, que exercitó siempre, y inuiolablemente, sin que fuesse parte la vejez de setenta y quatro años de edad, y muchos achaques que padecia, a remitir en algo este rigor. Y en esta vltima enfermedad, persuadiendole su Confessor, no se tratasse con tanta aspereça, le respondió muy firme en su determinacion: Padre, yo trato de mortificarme, y este es mi exercicio cotidiano. Y en este tenor de vida tan penitente de cinquenta y seis años, desde que entró a seruir a nuestro Señor, le cogió la muerte, y la voz, que venia su Esposo Diuino, a quien salió a recibir muy alegre, como virgen prudente, con la luz de tantos merecimientos, y exercicio de todas las virtudes.

§. IV.

Quan perfectamente guardó los tres votos, de pobreza, castidad, y obediencia.

La Regla que compuso Doña Iulia Nayto para si, y para sus compañeras, se fundaua principalmente en la obligacion de los tres votos de pobreza, castidad, y obediencia, con que se consagrauan a nuestro Señor las que entrauan en aquella santa Comunidad: porque aunque no era Religion confirmada por la Sede Apostolica, fuera desta solemnidad, no le faltaua nada para vna vida perfectissima, muy conforme a la que professan las Religiones aprobadas por la Silla Apostolica. Y en la obseruancia de todos estos tres votos resplandeció singularmente nuestra Tecla. Primeramente, fue tan estremada su pobreza, que examinandola su Confessor a la hora de su muerte, le respondió, que de todo el tiempo que fue subdita, que fueron mas de quarenta años, no le remordia la conciencia de auer tomado cosa alguna, ni vsado della, aunque fuesse de valor de vn quartillo, sin expressa licencia de su Rectora. Y el tiempo que fue Superiora, que fueron los

diez y seis años restantes, guardó tan estrechamente el espíritu de pobreza voluntaria, experimentando cada día continuos efectos della en la comida, vestido, habitación, y en todo lo demas. Las limosnas que hazian a la Comunidad, gastaua en sustento de sus compañeras, y gasto de la familia con mucha liberalidad. Y las particulares que le hazian a ella, las empleaua en hazer limosnas a pobres, y en el culto diuino; y assi fuera de otras que hizo a esta Iglesia de S. Miguel, la enriqueció con dos Calizes de plata dorados, de a cien pesos cada vno, y con vn Tabernaculo para el Santissimo Sacramento, que costó mas de cien pesos.

Su castidad hizo punta a la pureza Angelical con la limpieza del cuerpo, y alma, y en su defensa alcançó gloriosas vitorias del vicio contrario. Varias vezes fue acometida de algunos Caualleros, aunque de passo, por no darles lugar a mas su verguença virginal, y sumo recato, huyendo siempre todas las ocasiones publicas en que pudiesse ser vista, y comunicada; pero no le valió este tan sumo recato, para que vn Cauallero, ciego con la passion loca, no intentasse el robarle el tesoro inestimable de su virginidad; y instigado del demonio, tuuo traça de entrarse a media noche en el aposento donde estaua recogida, y alli le dio vn terrible assalto en lugar tan secreto, y hora tan ocasionada. Pero en este conflicto tan inopinado, y aprieto tan terrible en medio de las tinieblas de la media noche, la armó su celestial Esposo de las armas lucidissimas, que es el mismo Señor, como dice San Pablo, inspirandola, a que sin reparar en peligros, tomassc en su mano derecha vn Crucifixo pequeño de bulto, que tenia en su Altar, y armada con él, se salicssc del aposento, y casa donde estaua, y se escapassc del Principe de las tinieblas, de que estaua reuestido aquel demonio de carne, huyendo dél por las calles de aquella Imperial Ciudad, sin saber a donde auia de ir, ni tener temor de la obscuridad de la noche, que tanto suele espantar a las de su edad, y calidad, ni recelarse de los que suelen pasear en aquella hora, como hijos de tinieblas, las calles de Babilonia. Y con esta huida, que podemos llamar la bella retirada en las batallas espirituales, alcançó esta varonil virgen vna tan ilustrc, y gloriosa vitoria; y como tan prudente, estuuu tan a punto, y preuenida en medio de la media noche, para salir a recibir su ducño Esposo con la lampara resplandeciente de la Ciudad de Dios, que es el Cordero muerto, y crucificado, que en su figura, y imagen, como verdadera luz, la alumbró en aquellas tan espesas tinieblas corporales de la media noche, y espirituales de tan terrible encuentro; y como verdadero camino, que es, la guió a lugar seguro, donde puso en cobro el precioso tesoro de su virginidad.

Y no se mostró menos virgen prudente en estar siempre tan preucnida del Olio de la misericordia, y compassion para con sus proximos; pues considerando el continuo peligro de sus almas en semejantes lances, ofrecia animosamente su vida corporal por la espiritual de ellos. Y era tan viuuo el sentimiento que tenia de la muerte espiritual de tantas almas que se condenan por ocasion de este vicio, que la ponía en aprietos, y riesgos de muerte, de puro zelo de la gloria de Dios ofendido, y dolor intimo de la perdida de tantas almas, redimidas con la sangre preciosissima del Cordero sin mançilla, que la derramó tan copiosamente para reseatarlas del cautiuerio del demonio, mundo, y carne: y se renouauan en esta purissima alma los sentimientos, y dolores mortales del Profeta Rey: *Tabescere me fecit zelus meus. Vidi prævaricantes, et tabescebam, etc.*

Fue tambien formidable esta Esposa de Iesu Christo a todo el poderio del

infierno, que con razon en sentido mistico la podemos llamar terrible, como exercito bien ordenado, y assi no se atreuián estos infernales espiritus a acometerla por si con alguna sugestion deshonestá, como ella misma dixo a su Confessor a la hora de su muerte, preguntada dél, si auia padecido tentaciones del demonio contra su virginidad? Al qual respondió, dando gracias a nuestro Señor: Padre, no se atreua el demonio a acometerme con alguna sugestion mala, por verme tan pertrechada con la continua mortificacion; con la qual esta Esposa de Iesu Christo, a su imitacion, se auia armado, cumpliendo con grandes ventajas el consejo de el Apostol, de que nos armemos de punta en blanco; y de pies a cabeça de ella, *semper mortificationem Iesu in corpore nostro circumferentes.*

Finalmente, en todo el tiempo que fue subdita, fue perfectissima su obediencia. En la execucion, sin auer tenido repugnancia ninguna a cosa, por dificultosa que fuesse, que su Superiora le mandasse. En la voluntad, executando las obediencias con sumo gusto, y alegría, y no teniendo otra voluntad, sino la de su Rectora. En el entendimiento, conformando el suyo con el de la obediencia, sacrificandose a si toda en perfectissimo holocausto, sin reseruar nada, que podemos con verdad afirmar della, que obedeció siempre perfectissimamente, con todo su coraçon, con toda su alma, con toda su mente, y con todas sus fuerças, a la que tenia en lugar de Dios, y asi subdita, como Superiora, inmediatamente al mismo Dios, y a sus diuinas inspiraciones en todos los sucessos prosperos, y aduersos, aceptandolos como venidos de las manos de su diuina Magestad, dandole igualmente gracias por ellos, repitiendo siempre con la boca, y mucho mas con el coraçon: Cumplasse en todo la voluntad de Dios.

§. V.

Mercedes sobrenaturales, que recibió de su Diuino Esposo esta sierva de nuestro Señor en Iapon.

A la medida que nuestra Tecla se mortificaua, y ofrecia en sacrificio a la diuina Magestad, por la continua mortificacion, y oracion, y exercicio del suauissimo holocausto de los tres votos, su diuino Esposo la regalaua con visiones celestiales, y desde la Cathedra de su santissima Cruz, la enseñaua en la escuela de su coraçon celestiales misterios, en la profundissima meditacion de su acerbissima Passion: y principalmente estaua muy atenta a la altissima Doctrina, que enseñó en las vltimas siete palabras, que habló desde ella, ilustrando su entendimiento con luzes diuinas, y inflamando su voluntad con seraficos ardores, con que imprimió en su coraçon aquellas diuinas palabras, que tuuo siempre muy viuas en su memoria, por el qual beneficio dió a nuestro Señor infinitas gracias a la hora de su muerte, abrasado su rostro, como vn Seraphin, con muy dulces, y tiernas palabras.

337.

Pero entre todos los Passos de la Passion, el que mas viuamente tenia esculpido en su coraçon, y mas grauado en su memoria, mas que si fuera en bronçe, ó en pedernal (como deseaua el Santo Iob del Mysterio de la Resurreccion) era el deuotissimo del Ecce Homo, por auerle hecho su Magestad vna regalada, y muy singular merced, mostrandosele en vision corporal deste Passo, no vna, ó otra vez, sino por tres meses continuos, apareciendosele cada día en la misma

forma, y trage, con que estuuo patente a aquel perfido pueblo con la purpura vieja, teñida en su preciosissima, y Real sangre, y coronado de espinas, tan penetrantes, que ataladraron sus santas sienes, corriendo de ellas hilo a hilo la sangre, que esta regalada discipula del Señor atestiguaua auer visto correr por su santo rostro visiblemente. Y refiriendo a su Confessor a la hora de su muerte este regalo tan extraordinario en la duracion de tres meses, leuantaua las manos al cielo, y con rostro de vn Angel, y palabras muy tiernas, y regaladas, dió a nuestro Señor las gracias por tan singular merced, de auerle visto tantas vezes en aquel trage tan dolorido, repitiendo muchas vezes: Viuo, viuo, viuo, y muy diferente de lo que las Imagenes deste Passo representan, por mas prima, y valiente que sea la pintura, con la diferencia que ay de lo viuo a lo pintado: y referia esto con tal viezeza, que sus palabras penetrauan el coraçon de su Confessor, aunque de su natural duro, é indeuoto (1), que no trocara aquel rato, que gozó de oirla, por todos los bienes, gustos, riquezas, y honras de todo el mundo. Y por parecerle a su Confessor regalo tan extraordinario de tres meses continuos, sin interrupcion, con dissimulacion, le preguntó, si auian sido tres meses, ó tres vezes? Y ella respondió; que auia durado por tres Lunas, idioma proprio de Iapon el llamar a los meses Lunas.

En vna memoria, que dió a su Confessor, compelifa de su obediencia, y con las cautelas, y resguardo, que diximos arriba, refiere las siguientes mercedes de nuestro Señor. Primero, que tuuo gran cabida, y priuança con la Reyna del cielo, por auer renunciado por amor de su preciosissimo Hijo, la de su Señora, y Reyna de la tierra, la suegra del Emperador de Iapon: y en premio desto se le aparecia muchas vezes la Emperatriz del cielo, consolandola con su diuina presencia, y vista.

Segundo, que el Espiritu Santo su diuino Esposo, la acaricioua, y regalaua, como diuino Paraecto, enseñandola en la escuela de su coraçon diuinos misterios, por medio de sus viuissimas ilustraciones, y suauissimas inspiraciones, acompañadas de voces sensibles, que percibia corporalmente, con que la hablaua, y tenia dulcissimo trato, y conuersacion con ella: y con estos regalos, y fauores del cielo, que duraron por espacio de doze años en Iapon, passó su vida con gozo, y alegria espiritual, hasta la cruel persecucion, en la qual meració ser digna de padecer por la gloria de su Esposo Iesus, no solo la deshonra de ser sacada a la verguença por las calles de la Imperial Ciudad de Meaco, sino juntamente de ser atormentada, metida en vn saco a la orilla de vn rio elado en el rigor del inuierno, sufriendo intolerable frio del yelo, y nieue, que a copos caía sobre su sagrado cuerpo, en compañía de Doña Luzia, y las demas Beatas, como se escriuió en su vida. Y nuestra Tecla se consolaua mucho con el exemplo de San Martin Obispo, de quien confiesa la Iglesia, que no perdió la palma del Martirio por los afectos tan abrasados, con que su beatissima alma lo deseó, aunque de hecho su sagrado cuerpo no fue muerto por Iesu Christo. Y en esta su sierua, fuera de los ardientes deseos del Martirio, huuo mas el auer de hecho padecido los tormentos referidos, y auer muerto en el destierro por amor de su diuino Esposo.

(1) Tal vez el Autor hable aquí en tercera persona de sí mismo.

§. VI.

Mercedes sobrenaturales, y visiones del cielo, despues que llegó esta sierua de Dios a Manila.

En la memoria, en que obligada da quenta a su Confessor de las mercedes, y fauores, que recibió de su diuino Esposo, refriendolas por meses, y años, son las que se siguen. El año de mil y seiscientos y diez y ocho en el mes de Octubre, y el de mil y seiscientos y veinte y nueue en el mes de Setiembre, se le apareció nuestro Señor en la misma figura dolorosa, con que lleuó la Cruz a cuestras, quando la Santa Beronica, limpiando su diuino rostro con vn paño, imprimió en él tan al uiuo por triplicado el lastimosissimo semblante, que entonces tenia. Hasta aqui aquella memoria.

338.

Prosigue la dicha memoria. El año de mil y seiscientos y treinta y dos, y veinte y cinco de Nouiembre, dia de Santa Catalina Martir, estando recogida en oracion aquella tarde esta sierua de Dios, se transfiguró su santo cuerpo, quedando todo él diafano, y como vn vidrio transparente, y espantada de vna marauilla tan grande, y de verse vestida con traje nueuo; y queriendo ver, que se auian hecho sus vestidos antiguos, los tocó con sus manos, y aunque el tacto percibió lo corporal dellos, pero sus ojos no vian su color, sino que tan solamente se via toda transparente, y diafana, y pensaua, que significaua esta vision tan admirable, y entendió que su diuino Esposo por medio de ella la asseguraua, de que era vna de los predestinados, y le quitaua del todo los temores, que su profunda humildad le causaua de su saluacion, por tenerse por tan gran pecadora. Y desde este punto se quietó, desuerte, que quedó su alma con vna paz, alegria, y sosiego del cielo, y desde entonces con mayor feruor se empleó en los exercicios espirituales, y actos heroycos de las virtudes.

El año de mil y seiscientos y treinta y tres, a veinte y cinco de Iunio, tuuo esta celestial vision, estando aquella noche en oracion vna hora antes de tocar a Maytines vió, que los Angeles del cielo traían ocho Calizes, y ocho Incensarios, y admirada de lo que via, començó a pensar si era figura della, y de las otras siete compañeras, que auian sido metidas en los sacos, y atormentadas a la orilla de aquel rio; como se dixo arriba, y nuestro Señor le certificó, que todas ocho, que entonces viuian en esta tierra, eran otros tantos Calizes, y Incensarios, que los Santos Angeles ofrecian a su diuina Magestad en memoria de la oblacion, que ellas auian hecho en Iapon, ofreciendose al Martirio en holocausto suauissimo, gustando el Caliz de su Passion sagrada.

Iten, el año de mil y seiscientos y treinta y quatro, a seis del mes de Mayo, dia del glorioso Evangelista San Iuan Anteportam Latinam, a las quatro de la mañana oyó sensiblemente vna voz muy recia, que clamaua, diciendo: *Iesu Christo resucitó vna niña*, y no se le declaró el misterio, ni de que niña hablaua la voz. Pero el suceso explicó el enigma, y fue el caso, que estando muy enferma vna hija del señor Governador Don Iuan Cereço, y sin esperanças de vida, el Padre Prouincial encargó a estas sieruas de Dios la encomendassen a su diuina Magestad, a cuyo poder no ay cosa imposible, y todas lo auian hecho con grande

instancia, y venida la mañana les truxeron de Manila las buenas nuuas, como la niña estaua ya buena, y como resucitada de muerte a vida.

Finalmente, el año de mil y seiscientos y quarenta, a quinze de Agosto, refiere la reuelacion que tuuo de la gloriosa muerte de su madre, y dize assi: En el día de la gloriosa Assumpcion de nuestra Señora, estando oyendo Missa en la Iglesia de la Compañia de Iesus de San Miguel, en compañía de mi madre, y de las demas Beatas, oí vna voz clara, y sonora, que me dezia: Maria seguirá a la gloriosa Virgen Maria Madre de Dios, que subió gloriosa a los cielos. Entonces bolui mi rostro a mi madre, y no vi en ella mudança ninguna; pero despues de auer comulgado, y acabada de oir la Missa, boluiendonos todas a nuestra casa, y subiendo al Oratorio para proseguir las gracias como acostumbamos, mi madre no pudo subir arriba al Oratorio, y assi me lo dixo, y se fue de alli a acostarse en su pobre camilla, sin poderse leuantar della, hasta que despues de algunos días entregó su alma a Dios en manos de la Sacratissima Virgen. Hasta aqui nuestra Tecla, y hasta aqui llegó la traduccion de la memoria que dió en caracteres de Iapon al Padre Luis de la Cruz, de su misma Nacion, su Confessor antiguo de mas de quarenta años, que traduxo en lengua Castellana, y por enfermedad, y varios accidentes, no pudo traducirla toda, y por esta razon boluió el original en Iapon a nuestra Tecla, y lo que auia traducido a su Confessor: y agora por ser mas de nouenta años, no se puede acordar si el original passaua del año de quarenta: y parece lo mas probable, que en los diez y seis años restantes hasta que murió, que fueron los que fue Superiora, no interrumpió su Esposo el regalarla con semejantes faouores sobrenaturales, porque compelida de su Confessor a que los deseubriesse en aquella hora postrera, se escusó de hazerlo de palabra, assi por su humildad, como por la grauedad de su enfermedad, prometiendole de buscar vna memoria en que los tenia escritos, la qual no pudo hallar, ni despues de su muerte se ha hallado entre los demas papeles, que en caracteres Iaponicos tenia guardados. Pero no haze falta para concebir, y hazer vna estima grande de su santidad, y mercedes sobrenaturales, que su diuina Magestad le comunicó, pues las referidas son abonados testimonios desta verdad.

§. VII.

Del modo con que se portó siendo Superiora.

339. Diez y seis años lo fue, desde el año de quarenta, hasta el año de cinquenta y seis, y fue la tercera, y vltima Rectora desta Santa Congregacion, y en este oficio resplandeció con vna singular, y diuina prudencia, con que gouernó su Comunidad, zelando siempre el buen nombre della, y llevando adelante la fama de santidad, con que siempre fue venerada de todos. Y aunque era rara su mansedumbre, y suauidad con que se portaua en el gouierno; con todo era muy entera, y constante en lo que le parecia, que era de gloria de nuestro Señor, y obseruancia de la Comunidad. Y por esta causa nunca vino en que en su casa se recogiesen algunas Indias de buena vida, que lo pretendian con grandes ansias, para adelantarse en virtud con el exemplo desta santa Comunidad, aunque se valieron de valientes intereessores de la misma Compañia de Iesus, y se ofrecian

de seruir las por toda su vida, temiendose prudentemente de la facilidad, y inconstancia natural desta Nacion.

En otra cosa tambien mostró su constancia, y fue, que vna de las Religiones desta Ciudad por cierta ocasion, hizo vn Nouenario de fiestas a su santo fundador, repartidas entre las Naciones varias, que como en Emporio deste Archipelago, viuen fuera de los muros de Manila. Pretendió el Padre Prouincial desta Santa Religion, que concurriessen a la solemnidad de la Fiesta estas sieruas de nuestro Señor en el día que la hazian en su Conuento, los de su nobilissima Nacion Iapona, para que fuesse mas celebre la fiesta. Escusose Doña Tecla, con que nunca auian salido de su clausura, sino es a la Iglesia de San Miguel, y dos, ó tres vezes al año a la del Colegio de la Compañia de Iesus de Manila. Y aunque el Padre Prouincial multiplicó varios rogadores, y entre ellos al Padre Iuan de Salazar, de santa memoria, que auia sido Prouincial de la Compañia de Iesus, y al presente era su Confessor, Ministro del pueblo de San Miguel, a quien ella respetaua, y amaua mucho; con todo con humildad, y modestia perseueró en su escusa, alegando, que no tenia exemplar, y que assi no se atreuia ella a abrir la puerta con el presente a los que se podian ofrecer en adelante.

Era tanta la opinion que todos tenian de quan poderosas eran con nuestro Señor las oraciones de estas sus sieruas, que en todas las necessidades, assi comunes de la Republica, como particulares, acudian todos a ellas, como a comun refugio: y la experiencia de los buenos sucessos, que obraua su santa intercession, los confirmaua en su persuasion, y animaua a frecuentar su casa con tan gran concurso, particularmente de los Indios, que persuadiendola su Confessor a esta sierua de nuestro Señor, que assi por su anciana edad de mas de setenta y quatro años, como por los muchos achaques que padecia, descansasse en su cama, y no se leuantasse a tener la oracion mental, que quando viuian sus compañeras tenian de Comunidad a las quatro de la mañana, supuesto que sola ella auia quedado, contentandose con la oracion que hazia de noche, y con la continua prescncia de nuestro Señor, y con que podia suplir la oracion entre día, le respondió: que en todo él no tenia hora segura, por la muchedumbre de personas, que a todas horas acudian a ella por medio de sus necessidades, y que assi el día tenia diputado para este exercicio de caridad; y la noche, fuera de las pocas horas que daua al sueño, la gastaua en su oracion, y exercicios espirituales, hasta por la mañana, que abrian la Iglesia, y se venia a oír Missa: y todas las vezes que concurrían muchos Sacerdotes a dezirla en ella (que no eran pocas) las oía todas con tanta reuerencia, y deuocion, que la ponian a todos los presentes.

Muchos casos se podían referir de la eficacia de las oraciones destas sieruas de Dios nuestro Señor, fuera de los que se escriuieron en la vida de su santa compañera Doña Luzia de la Cruz. Pero por la breuedad se refiere solamente el siguiente, que nuestra Tecla tuuo por milagroso, y fue, que auiendo asegurado siempre esta sierua de nuestro Señor, que este pueblo de San Miguel no padeceria la calamidad del fuego, y incendio, que experimentan los demas pueblos de los Indios, y en particular sus circunvezinos; vn día se pegó fuego a vno dellos inmediato a él, y venia sobre este de San Miguel con tanta furia, por venir con vn viento recio, que parecia ineuitable el abrasarse esta vez. Y assi saliendo el Padre, que le administraua al ruido del fuego, y viendo el peligro al ojo, dixo a su compañero: Sin duda ninguna, que esta vez no se librárá este pueblo del incendio, como

hasta aqui lo ha librado nuestro Señor; pero confiado en la eficacia de la intercession de nuestra Tecla, y su compañera Doña Luzia, que solas auian quedado viuas, passando por su casa, les dió voces, que se pusiessen en oracion a ellas, salio Doña Tecla de su Oratorio, y obedeciendo, se puso de rodillas en el corredor, que miraua en el pueblo, que se quemaua, y apenas auia comenzado su oracion, quando vio que el viento se auia mudado de repente en el contrario, que desvió del pueblo de San Miguel las llamas abrasadoras, dexandole libre del incendio, y con esto a todos muy contentos, y a nuestra Rectora tan reconocida, y agradecida a tan milagroso suceso, que no cessaua de dar gracias a nuestro Señor por él, diciendo a su Confessor: *Gran cosa, Padre, gran cosa*. Luego que nos pusimos en oracion, se trocó el viento, y quedó exempto del incendio este pueblo. Y podemos confiar, que lo estará siempre por su santa intercession en el cielo, sino es que lo desmerecen sus pecados.

§. VIII.

De su dichosa muerte.

340. Del trabajo extraordinario, y continuas viglias, con que assistió esta sierua de Dios a su santa compañera Doña Luzia en su larga enfermedad, y muerte, se la agrauaron a ella sus continuos achaques de tos, y flemas, y le sobrecuino otro mas peligroso de tener dañado el pulmon, que le afligia mucho con recios dolores de todo el cuerpo, partiueularmente del pecho, echando por la boca gran cantidad de sangre, con vna recia, y continua calentura, de que le sobreuino inapetencia de todo manjar, y desvelo casi continuo. Y con ser tan graue la enfermedad, no se quexaua, sino que con increíble paciencia, y alegría, daua gracias a nuestro Señor por aquel regalo, muy conforme con su diuina voluntad, y prompta para padecerle toda su vida. Y porque vió a su Confessor muy cuidadoso, no se le acelerasse de repente la muerte, le aseguró, y quietó, diziendole, que sin duda su diuino Esposo se la daria muy sossegada sin priessa ninguna: y assi sucedió como ella lo auia dicho.

Prosiguó en esta enfermedad vltima con el mismo tenor de vida, y exercicios espirituales, que auia obseruado siempre, viniendo a la Iglesia cada dia a oír Missa, y comulgando tres vezes cada semana, y quando se la agrauó la enfermedad, vino en ombros de otros hasta pocos dias antes de su muerte, que se vió obligada a hazer cama, y no poder salir de casa; y alli oyó Missa los mas dias, y continuó sus tres dias de Comunión en la semana, hasta la vltima en que murió, que en ella oyó Missa, y comulgó cada dia en su Oratorio, leuantandose de la cama con mucho trabajo, y saliendo de su aposento para oír Missa, y comulgar; y lo hizo con estraña deuocion, y alegría aun exterior, que la causaua extraordinaria a la mucha gente que acudia a verla: y esto obseruó hasta el mismo Domingo, en cuya noche murió, que por estar tan al cabo, no se pudo leuantar de la cama, sino desde ella oyó Missa, y recibió el Santissimo Sacramento por vltimo Viatico, con profundissima reuerencia.

No tuuo necesidad en toda esta vltima enfermedad de confessar cosa ninguna de la vida pasada, ni le afligió escrupulo, sino que se confessó, hasta en la vltima confession de aquel Domingo, de la misma manera que lo hazia quando estaua

sana, teniendo siempre el Confessor de recurrir a la vida passada, antes que fuesse Beata por materia leue, pero bastante para poderla absoluer, por ser tan inculpable su vida, con no poca confusion del Confessor de ver vna conciencia tan pura, y que con todo esso se confessaua con tanto dolor, y confusion.

Dando gracias a nuestro Señor, a la hora de su muerte, dixo a su Confessor, que ninguna cosa desta vida le tiraua, ni daua pena, y que moria muy confiada de su saluacion, sin temor ninguno; porque la esperança en la misericordia de su diuino Esposo la asseguraua, y consolaua extraordinariamente.

El Sabado inmediato al Domingo, en cuya noche murió, le preguntó su Confessor: Si nuestro Señor le hazia en aquella hora alguna merced particular sobrenatural, visitandola con alguna vision del cielo? Y ella le respondió, que continuamente estaua viendo a los Santos Angeles, y demas Cortesanos del cielo, que juntos con las purissimas Virgenes, assidas ellas de las manos vnas de otras, estauan haziendo fiesta, y cantando toda aquella Corte Celestial los diuinos loores; y entonces ella en Latin, con muy buena pronunciacion (no obstante que de suyo no la tenia buena) repitió lo que estaua oyendo, y llena de gozo de Espiritu Santo, dixo: *Cantemus Domino Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, &c.* Quedo admirado, y atonito el Confessor por no auerla oído jamas hablar palabra ninguna en Latin: y para certificarse mas de fauor tan singular, la preguntó: Si aquellos Cortesanos del cielo, que vía, y oía cantar, estauan alli en su aposento? Y le respondió que no, sino que desde su cama los estaua viendo, y oyendo en el cielo, donde ellos estauan alabando a nuestro Señor, y açando los ojos, puesta en feruorosissima oracion, pidió a su diuina Magestad buena muerte en Latin, con la misma buena pronunciacion, diciendo: *Concede mihi honestissimam, & sanctissimam mortem, &c.* Renouosele a su Confessor la admiracion, y quedó persuadido, que sobrenaturalmente auía hablado en Latin, inspirandole el Espiritu Santo aquellas palabras, para que fuessen ajustadas a lo que estaua viendo, y oyendo, y para que oyendola hablar en Latin, se certificasse de la verdad de lo que dezia, y en estas platicas se detuuo el Confessor con ella hasta cerca de las Aue Marias, que se boluió a la Iglesia a cantar la Salue. Despues cerca de las ocho de la noche, boluió a visitar a esta sierva de nuestro Señor, y la halló con vn semblante del cielo, aunque agrauada de vehementissimos dolores: dixole dos vezes la recomendacion del alma, sin remitir ella vn punto su feruorosissima oracion, y continuas plegarias, y la que mas repetia casi sin cessar, teniendo delante vn Crucifixo muy deuoto: Iesus, misericordia, tomando de la boca del Santo Rey, esta Esposa de Iesu Christo, lo que profetizó en el Psalmo 58. que auian de dezir a la hora de la muerte los escogidos de Dios: *Exaltabo mane misericordiam tuam.* Que como explica el Santo Belarmino, fue dezir, que quando començare a amanecer a los justos el día dichosissimo de su eterna felicidad, se alegrarán, y cantarán, inuocando a la diuina misericordia. Y assi como el Santo Rey concluyó su Psalmo con estas dulcissimas palabras: *Deus meus, misericordia mea,* concluyó su vida esta sierua de Dios con las mismas, por ser vn compendio, y suma de todos los beneficios que su diuina Magestad ha hecho a sus escogidos, porque segun la gran lumbrera de la Iglesia San Augustin, es mas el ser nuestro Señor, nuestra misericordia, que el ser nuestra vida, salud, esperança, y los demas bienes. Pues por su misericordia somos, viuimos, nos libramos de todo mal, y aprouechamos en todo bien; por su misericordia fuimos predestinados, llamados, justi-

ficados, y finalmente por ella seremos glorificados, pues nuestros merecimientos son misericordia suya, y assi con justo titulo le podemos dar el parabien a esta Esposa de Iesu Christo de su felicidad, y bienaventurança eterna, con las palabras del mismo Santo Profeta, *Psalmo 102. Qui coronat te in misericordia, & miserationibus*, y a su imitacion repetir de continuo esta suauissima Iaculatoria, Iesu mio, misericordia mia, para que con ella entreguemos nuestras almas en sus misericordiosissimas manos a la hora de nuestra muerte.

Preguntó varias vezes aquella noche esta sierua de Dios, si auian toeado a Maytines, que por ser muy tempestuosa, no se pudieron oír las campanas, y parece que la pregunta nacia de auer sabido, que auia de morir despues de la media noche, y prosiguió con el mismo sossiego en tan terribles dolores hasta las tres de la mañana, que pensando todos, que del continuo trabajo de tan trabajosa noche, se auia quedado dormida, durmió el duleissimo sueño de vna muerte preciosa, que el fruto virginal dá a sus queridas Esposas, quando las entra en la herencia de su gloria Celestial, como cantó el Santo Profeta en el *Psalmo 126.*

§. IX.

De sus solemnes exequias, y entierro.

341. A aquella misma hora de las tres de la mañana, se començó a doblar en la Iglesia de San Miguel por la difunta, y por el doble se conoció en Manila su dichosa muerte, y luego correspondió doblando la Iglesia de nuestro Colegio de la Compañia de Iesus de Manila, donde se auia de enterrar por la piedad de la ilustre, y deuota Señora Doña Madalena de la Canal, digna consorte del Señor Don Sebastian Cauallero de Medina, del Consejo de su Magestad, y su Oydor mas antiguo en la Real Audiencia, y Chancilleria destas Islas. Los quales, luego que supieron el peligro de su enfermedad, pidieron a la Compañia de Iesus, que fuesse enterrada en la misma sepultura, en que lo auia sido quatro meses antes su santa compañera Doña Luzia de la Cruz (1), para que las que en vida auian estado juntas cinquenta y seis años, con tanta conformidad de sus voluntades, amandose en el Señor, sus cuerpos no se apartassen, sino que juntos de vna misma sepultura, resueitassen gloriosos en el vltimo dia: y como de justicia, hizieron instancia estos Señores, para que los gastos corriessen por su quenta, y los hizieron con la misma liberalidad, que los auian hecho con su santa compañera, amandolas hasta el fin, y muerte dichosa, que tuuieron, y coronando con esta vltima liberalidad las gruessas limosnas, con que tantos años las auian sustentado.

Pusieronse todos los Altares de la Iglesia de nuestro Colegio de Manila de negro, en que se dixerón todas las Missas de aquella mañana por la difunta. Y aunque todos, persuadidos no necessitaua dellas; pero no pudo la Compañia dexar de hazer esta demonstracion, para cumplir con las obligaciones que siempre reconoció deuer á estas sieruas de Dios. Y assi en su muerte todos los Religiosos desta Prouincia les han ofreeido el mismo numero de Missas, y sufragios, que acostumbraban por sus difuntos.

(1) Esta falleció el día de Santa Clara, 18 de Agosto; por lo tanto, Doña Tecla fallecería hacia mediados de Diciembre de 1656.

Despues de medio dia se lleuó el venerable cadaucr, y cuerpo difunto en secreto del pueblo de San Miguel a la misma Iglesia del Colegio, assi por justos respetos, como por ahorrar de exterioridades, y se colocó en medio de la Capilla mayor, no en tumulo cubierto de lutos, sino en vna mesa alta adornada rica, y vistosamente, toda alrededor de quadros plateados, cubierta de vn paño de brocado carmesi, y el venerable cadauer se puso en vn ataud aforrado de damasco blanco, y sembrado de rosas, y flores, concurriendo a venerarle infinita gente de todas suertes de personas; y las señoras mas principales desta Ciudad subian a venerarle, besandole los pies, y las manos, con mucha deuocion, y consuelo de sus almas.

A las quatro de la tarde vino el señor Don Sabiniano Manrique de Lara, Gouvernador, y Capitan General destas Islas, y Presidente de la Real Audiencia dellas, y assistió al entierro en su sitial con el Maesse de Campo General, Sargentos mayores, Capitanes, y demas oficiales de la Milicia, y con los del Regimiento, y Cabildo desta Ciudad. Vino en comunidad la Mesa de la Santa Misericordia, y toda la Clerecia acompañando al Cabildo Eclesiastico, y hizo el Oficio el Arcediano, y Gouvernador de este Arçobispado, por estar ausente en su visita el Ilustrissimo Señor Doctor Don Miguel Poblete. Acabada la Vigilia con su Nocturno, fue lleuado el venerable cadauer en ombros de Religiosos a la Capilla Colateral del Santo Christo, y sepultado en la misma sepultura de su santa compañera. Acabada la solemnidad del entierro, se boluieron todos a sus casas, alabando, y glorificando a nuestro Señor, muy tiernos, deuotos, y agradecidos, por auer dado su diuina Magestad por tantos años a esta Republica a estas sus queridas Esposas por sus abogadas: y muy ciertos, que en el cielo serán sus Patrones, continuando con mayor confiança su oficio delante del diuino acatamiento.

El dia siguiente, el Colegio de la Compañia de Iesus de Manila le hizo el Oficio, y Missa de cuerpo presente, cantandole el P. Rector, Ignacio Zapata (1), con asistencia del Padre Prouincial Miguel Solana (2), y de todos los Religiosos dél, y de las casas circunvezinas, con muchas luces, y aparato. Y el noueno dia, en la Iglesia del pueblo de San Miguel, la nobilissima Nacion de los Iapones, le hizieron solemnnes Honras, con asistencia de su Capitan: y el dia siguiente en la misma Iglesia la Congregacion de nuestra Señora de la Inmaculada Concepcion, se las hizo tambien como a su Congreganta, y Benefactora, con concurso de los pueblos circunvezinos, todos reconocidos a los beneficios, y mercedes, que por su santa intercession auian recibido de las liberales manos de nuestro Señor.

(1) El P. Ignacio Zapata nació en Lérida, el 1.º de Febrero de 1595; ingresó en la Provincia de Aragón en 1613; llegó á Filipinas el de 1622, en la Misión que condujo el P. Juan de Bueras; y el día 25 de Noviembre de 1633, hizo la profesión de cuatro votos. Fué Rector de Antipolo, Silang y Manila; Viceprovincial y Provincial. Poseyó con eminencia la lengua de los indios. Pasó á mejor vida el día 8 de Enero de 1666.

(2) El P. Miguel Solana, natural de Viguera, diócesis de Calahorra, nació el 1.º de Julio de 1594, y en igual día y mes del año 1612 empezó su noviciado en la Provincia de Andalucía. Fué á Filipinas con el P. Bueras, juntamente con el P. Zapata, donde hizo la Profesión de cuatro votos el día 2 de Octubre de 1629. Desempeñó durante tres años el cargo de Rector de Catbalogan y otros tres el de Arévalo. Enviado de Procurador á Europa, se detuvo algunos años en Madrid, donde obtuvo sentencia favorable del Consejo supremo de Indias y ganó una Real ejecutoria, para que la Universidad, confiada al cargo y dirección de la Compañia de Jesús en Manila, prosiguiese en dar grados; lo que injustamente le había prohibido la Audiencia de aquella Ciudad. Vuelto al Archipiélago, ejerció tres años el oficio de Provincial, y durante otro trienio el de Rector del Colegio de San Ignacio. Padeció mucho en sus últimos días y descansó en paz á 21 de Diciembre de 1669, dejando grandes prendas de una santa muerte.

No se sepultó con su venerable cadaver su dulce memoria en los coraçones desta nobilissima Republica, pues toda suerte de personas a exemplo de los de prima clase, en nobleza, y puestos, y Religiosos graucs, y Santos, estiman por vn precioso tesoro, y insigne reliquia sus Imagens, Rosarios, Medallas, disciplinas, y silicios, y hasta sus pobres, y viejos vestidos, ha sido necessario diuidillos para poder cumplir con la deuocion de tantos, que han hecho instancia por tener siquiera vna hilacha dellos. Ni le valió la precauçion a esta humilde Virgen, porque aunque con grandes plegarias, y ruegos, encargó a los de su familia, que luego que muriesse quemassen toda su ropa, y no reseruassen vna hilacha della, temerosa no la tomassen por Reliquias, como auian hecho con su santa compañera. Pero nuestro Señor, que siempre ensalça a los humildes, premió la humildad desta su Esposa con la veneracion que se tiene a sus pobres, y rotos vestidos: Y me han certificado, que ya su diuina Magestad ha comenzado a obrar por ellos sus marauillas, concediendo la salud a los que con confiança se la han pedido, aplicando alguna partecita dellos. Cumpliendose a la letra lo que el Espiritu Santo dize en sus Prouerbios, cap. 29. *Humilem spiritu suscipiet gloria*, que el Caldeo trasladó: *Qui summissus est spiritu, diuidet gloriam*, alcançando no solo gloria, y fama de santidad, delante de los hombres, por el mismo camino, que la pretendió huir; sino la solida de los Cortesanos del cielo que vió celebrar el dia festiuo de su gloria essencial, que gozará eternamente en su celestial Compañia.

CAP. XXXIII.

Aumentos de la Prouincia, y su segunda Congregacion en el año de mil y seiscientos y quinze, con algunos casos particulares, y Relacion del fin de las embaxadas, y joruardas. Y de la vida del Gouvernador Don Iuan de Silua.

342.
El P. Alonso de Humanes llega a Manila con veinte de la Compañia.

ES el año de 1615. el último de los diez que caben a este quarto libro, conforme a la distribucion de toda la obra que se hizo en el Prologo. Aumentose en él la Prouincia, no solamente con los primeros principios del Colegio de Cebú, como ya se dixo a la fin del cap. 21. sino tambien con la feliz llegada del P. Procurador Alonso de Humanes (1), que auiendo salido de Manila el año de 10.

(1) El P. Alonso de Humanes nació en Pozuelos del Arzobispado de Toledo el año de 1562; entró, ya sacerdote, en la Compañia de Jesús en Alcalá de Henares, á los 15 de Junio de 1588; hizo su noviciado en Villarejo de Fuentes, bajo la dirección del P. Nicolás Almazán; aprendió Humanidades en Ocaña, Artes y Teología en Alcalá, siendo sus Profesores el eximio Dr. Francisco Suárez y el P. Gabriel Vázquez. El 11 de Julio de 1695, desembarcó en Filipinas. Fué Rector del Colegio de Cebú, Viceprovincial de Pintados, tercer Provincial de la Compañia en aquella Provincia y Superior durante muchos años. Falleció en Loboc, á 26 de Agosto de 1633, á los 71 años de edad, 45 de Compañia, 33 de su profesion y 38 de trabajos apostólicos. Su sepulcro estaba junto á la tumba del altar del crucero de la iglesia de Loboc (Bohol), al lado del evangelio, en que se veneran un Crucifijo y un Santo Niño de Cebú, y en la lápida se leía este epitafio:

*Calicolum Pictorum gens te credit, Humanes;
Non legít hæc cineres, sed veneratur humus.*

En 1900, con autorizacón del Sr. Obispo de Cebú Ilmo. D. Fray Martín García de Alcocer, se verificó la traslacion de los restos de este varón ilustre de la Compañia de Jesús, autenticada por el

Provisor de aquella Diócesis D. Pablo Singzon y el Cura Párroco de Loboc, de cuya iglesia parroquial se extrajeron. De Cebú, fueron conducidos á mano por el P. Fernando Diego S. J., y depositados, según consta del expediente, que obra en la Casa Misión, en el magnífico templo de San Ignacio de Manila, que yo bendije el día de su inauguración, 25 de Julio de 1889 á las siete de la mañana, celebrando luego en el altar mayor la primera misa, abierta la iglesia al culto público.

Nombrado Procurador, dejó el P. Humanes el cargo de Rector del Colegio de Cebú al P. Francisco Vicente. Antes le había precedido en el mismo, el P. Otazo.

Estando el P. Humanes en Madrid, se recibió en el Real Consejo de Indias la siguiente solicitud de la ciudad de Cebú:

«Muy poderoso Señor= La Ciudad del Santísimo nombre de Jesus prouincia de Cebu en las Philipinas de las prouincias de pintados dice que aquella Ciudad es la primera poblacion que el adelantado hiço en las philipinas donde se hallo la santisima reliquia del niño Jesus por los conquistadores y por ser el mejor puerto y mas cerrado y guardado de todas aquellas Islas y reynos de Mindanao y Jolo y maluco y es el puerto mas importante que tiene su magestad y ansi ay en el siempre ducientos soldados de garnicion aprestados y donde estaba la armada junta para la toma de el maluco y es la mas ynfestada de enemigos que todas las demas juntas y la defienden y an defendido con grande costa de su sangre y haciendas y de alli se sale á enseñar y predicar el Santo Evangelio como cabeza y metropoli de los pintados á muchas yslas y prouincias donde las religiones de San Agustín y de la Compañía de Jesus han hecho y hacen muy grande fruto y en especial los padres de la Compañía le han hecho tan conocido que tienen doctrina desde seisientos y tres acá que han convertido mas de cinquenta mil almas que desde la ciudad de Manila no fuera posible y ansi la conservacion y aumento de aquella ciudad es ymportantísimo al servicio de Dios y de Vuestra Magestad y esto no es posible hacerse sin tratò y comercio y aunque aquella tierra es de muy buen temple y abundante se cree que aquella republica va cada día en mas disminucion por que los vezinos que en ella avia se an ydo á vivir á la ciudad de Manila por goçar del trato que tiene con nueva españa y como la dicha ciudad está tan desmantelada de gente por las continuas armadas que tiene con los enemigos mindanaos sanguiles y otras naciones que salen á ynfestar aquellas yslas y mas en aquella dicha ciudad que en otra alguna robando los pueblos de los naturales y captivando los ministros eclesiasticos por la gran falta que de gente ay no se puede salir á defender ni castigar tales atrebimientos y haciendose la dicha nao sera de mucho menos costa á la Real Hacienda el aviar los soldados que van al presidio de terrenate yendo en ella pues está el puerto de la dicha ciudad, mas cerca que el de Manila porque cuando se despacha la dicha gente ordinariamente va á embarcarse al dicho puerto de esta ciudad que es uno de los mas ymportantes y el mejor que ay en todas aquellas prouincias que pueden entrar en el como entran las naos hasta la fortaleza y para que los pocos vezinos que en ella an quedado y los que se an ausentado buelban á la labor de sus haciendas y encomiendas y al amparo de dicha ciudad y para su total remedio cuya necesidad es tanta que no a tenido ni tiene posible para fabricar una nao que les está concedida para yr con las de Manila á la nueva españa serya el de mayor ymportancia que vuestra alteza se sirviere hacerle merced de fabricar una nao de hasta doscientas y cinquenta toneladas á costa de la Real Hacienda á modo de las que se a hecho merced á manila pues de los fletes se suplirá el coste y con los derechos para que los vezinos de aquella ciudad carguen ansi de frutos de la tierra como de mercaderias de la china y que lo procedido de ellos derechamente buelba de la nueva españa á aquella ciudad y puerto sin yr á manila lo cual sería de muchos efectos de mas de los referidos pues se podrá acomodar la ynfanteria que cada un año va á aquellas partes para el socorro y presidio de Terrenate por ser el aviamento por aquella ciudad mas seguro y muy más cerca y siempre desde manila los encaminan á aquella prouincia y se escusa toda aquella costa y gasto ques muy grande en los navios y esquifes que son menester y biniendo en bia que derechamente apote y tenga correspondencia en aquella ciudad y puerto ques agradable y de temple muy sano atento lo cual y á los muchos servicios que continuamente an hecho y hacen los vezinos de aquella ciudad asi en las reales armadas como en las conquistas y pacificaciones y todos personas benemeritas y de mucha capacidad y dignas de remuneracion como todo consta de la ynfornacion y testimonios que presentan.

»1.º Suplican á Vuestra Alteza sea servido de hacerles merced de mandar fabricar la dicha nao de ducientas y cinquenta toneladas para que derechamente se corresponda de la nueva españa á aquella ciudad en la forma referida para que se repare y no acabe de desmantelarse y despoblarse y mandar que los vezinos encomenderos que tienen sus encomiendas en la dicha prouincia de pintados residan en aquella ciudad ó en la de Oton en que su magestad será muy serbido y ellos rrecibiran merced.

»2.º Y por quanto los religiosos de la Compañía de Jesus que residen en aquellas partes se emmeran mucho en procurar el bien de las almas asi con los españoles como con los naturales con gran celo y deseo del bien de todos y exemplo de vida y doctrina.

»3.º Suplican á Vuestra Atteza por la necesidad que ay de ministros celosos y perfectos para aquellas nuevas plantas sea servido mandar enviar muchos religiosos de la dicha compañía para que el fruto se estienda y se aproveche en servicio de Dios y de su magestad.»

Al margen se lee:

«El consejo sin los señores Don Pedro Marmolejo = Don Juan de Cuñiga = Don Pedro de Olmo = Antonio de Torres = Que el Gobernador y Audiencia informen de los frutos que tiene la ysla de Cebu para ymbiar á la nueva España y si tiene conveniencias é yncombenientes en lo que piden de darsele navio de doscientas y cinquenta toneladas fabricado por cuenta de su magestad para contratar con la nueva España lo que acerca de esto se le ofrece y en lo segundo de que los bezinos encomendados residan en aquella ciudad de Cebu se rremita al Gobernador para que mande

estuu ya de buelta este de 15. con veinte calificados sujetos, parte Sacerdotes, y parte Hermanos Estudiantes (1), y vn Coadjutor; que dieron fondo en el puerto de Cabite Viernes a 19. de Iunio otro día del Corpus Christi, auiendo partido de Acapulco en Viernes 27. de Março, que por la consonancia de la partida de Cadiz, y llegada a S. Iuan de Vlua, en otros dos Viernes; causó reparo, y dió motiuo a que se atribuyesse la felicidad del vno, y otro viage a la virtud de la Cruz, debaxo de cuya vadera venia alistada tan lucida compañía, para llevar adelante los triunfos de Christo crucificado, y su Santa Ley en estas partes. Con la buena habilidad de los Hermanos Estudiantes, Teólogos, y Artistas, se alentaron los Estudios mayores, y a su exemplo los menores, dando muestra dello en varios actos literarios, tenidos con gran aprobacion de los de adentro, y fuera (2),

executar las cédulas que estan dadas para que los bezinos encomenderos residan en las ciudades donde son bezinos si no hallare que tiene inconveniente para la siguridad de la ciudad de manila y su buen gobierno y de aquellas Yslas y en quanto á ymbiar padres de la compañía de Iesus se escriua al Governador que tratando con el Obispo y padres de la Compañia provea y ordene lo que le pareciere que conviene. = En Madrid á veinte y seis de Octubre de seiscientos doce años = Duarte navarro = Hay una rubrica. » A. de l. 67. — 6. — 27.

En la informacion abierta en Cebú por el alcalde mayor de dicha Provincia capitán Antonio Freyle de Céspedes, solicitada por el alcalde ordinario de la ciudad Fernando Arias de Herrero, el alférez real Pedro Méndez de Sotomayor y los regidores Gonzalo Jiménez, Domingo de Suazo y Juan Dasmariñas, ante el escribano público Luis Vázquez; se presentó un interrogatorio compuesto de seis preguntas alusivas al contenido de la petición y sus motivos, en esclarecimiento del cual prestaron sus declaraciones: el licenciado D. Miguel Garcetas, canónigo de Manila, provisor, gobernador y vicario general del Obispado de Cebú; el arcediano Juan Camacho del Hoyo; el rector de la Compañia de Jesús, P. Francisco Vicente; el canónigo Pedro de Rivas; el prior de San Agustín, Fray Bartolomé García; el P. Alonso de Palacios S. J., el castellano de la fuerza, Juan Jiménez; los capitanes Pedro de Madrid, Gabriel González, Francisco Salgado y los alféreces Antonio Dávila y Francisco Rodríguez de Ledesma.

(1) Entre éstos se contaban los PP. Raimundo de Pisa, Juan de Agüero, Pedro de Espinosa y el insigne mártir de Cristo P. Juan del Carpio.

(2) En 1616, el Regimiento de la ciudad de Manila, vistos los buenos resultados alcanzados por la enseñanza dada por los Padres de la Compañia de Jesús, rogó á S. M. se dignase otorgar á su Colegio la facultad de conferir grados, en esta forma:

«Señor=Los Religiosos de la Compañia de Iesus del Colexio de esta Ciudad dieron principio en ella á leer las ciencias y lo han continuado de treinta y quatro años á esta parte teniendo siempre dos maestros de teologia escolastica uno de moral y otro de artes, demas de los que leen latinidad y rretorica de que han resultado en estas yslas muy buenos efectos no solamente en los hijos de ellas sino en muchas personas de Castilla que se aplican á oir porque acabado un curso se comienza otro sin que por esto ayan llevado paga ni interes alguno y para mayor ornato destes estudios tienen ya un Collexio con situacion de Renta que les dexo para este efecto el Capitan Estevan rrodriguez de figueroa Governador de Mindanno = Pretenden que los estudiantes que tubieren suficiencia para ello se puedan graduar en esta ciudad en las facultades que oien que son artes y teologia y por no tener premios ningunos sus estudiantes les seria de grande dificultad y trabaxo pasar á nueva spaña ó á esos rreinos de Castilla á graduarse como el reunir aqui los grados les sera de grande alivio y comodidad en la forma en que lo hacen en la misina compañía en Gandia y en Eborá y en la ciudad de goa en la yndia y para lo cual tienen ya bula de su Santidad los rreligiosos del Colexio de Manila y desean tener la licencia que les falta de Vuestra Magestad y porque demas de ser su pretension tan justa es tambien en comun beneficio y authoridad de esta republica y se podrán ahorrar por este medio los salarios que Vuestra Magestad avia de pagar de su Real hacienda á los catedraticos de estas ciencias y creando y habilitando cada día sujetos que entiendan en la predi-cacion del Santo Evangelio y conversion de los naturales. Suplicamos á V. M. se sirva de mandar librar su Real Cedula qual convenga para que los rreligiosos del Collexio de la Compañia de Manila donde hay personas de grande religion y doctrina puedan graduar á sus discipulos que esta repu-blica siendo V. M. servido de ello recibira muy particular merced. Dios guarde á V. M. muchos años como sus vnildes basallos y criados lo emos menester y deseamos. Manila 25 de Agosto de 1616 años = francisco bilches barrionuevo = pedro setole de morales = Marcos de la Cueva = Antonio de Montoro = Don Antonio de Arceo = Pedro Gomez cañete = juan despinosa montoro = bernardo de Castro = francisco franco = Sebastian Perez de alcina = Don Juan antonio de sosa = Ante mi Pedro de Navarrete, escribano de Cavildo.» A. de l. 67. — 6. — 27.

Por lo que nos dirá el P. Otazo en la nota siguiente, veremos que S. M. accedió á la petición del Cabildo secular de Manila.

particularmente vna ingeniosa representacion, declamaciones, y poemas con que recibieron a los Padres professors, que este mismo año se congregaron la segunda vez en el Colegio de Manila, para elegir nuevo Procurador a las Cortes de Roma, y España, en busca de nuevos sugetos. Porque en los cinco años que duró la legacia del Padre Alonso de Humanes, faltaron otros tantos como él traxo, y assi no creció la Prouincia en numero de Obreros. Por lo qual fue necessario despachar luego nuevo Procurador por nuevo socorro.

Segunda Congregacion, Prouincial, en que fue electo el Padre Francisco de Otaço.

Salió electo en primer lugar el Padre Francisco de Otaço (1), que era Vice-Rector del Colegio de Manila, y en segundo el Padre Francisco Vicente, superin-

343.

Con todo, el P. Cordara, en su *Historia de la Compañia*, part. VI, l. X, n.º 195, hablando de las cosas de la Compañia acaecidas en Manila el año de 1625, observa:

«Eodem anno publicata sunt Manilæ diplomata Gregorii XV. Pontificis, ac Regis Catholici Philippi IV., quibus Rectori Collegii Manilensis jus tribuebatur constituendi artium liberalium, et sacræ theologiæ doctores. Res accidit non tam collegio nostra honorifica, quam grata civitati, et studiosæ iuventutis commodissima. Nam ante hoc tempus, si qui gradus litterarios consequi vellent, ii cogebantur in Europam, vel certe in Americam magnis sumptibus navigare.»

El porqué de esta tardanza en la publicación del privilegio, nos lo explica el aparte segundo de la Nota, puesta en el tomo II, lib. III, cap. XVIII, pág. 255 de esta Obra.

El Sr. Arzobispo de Manila, D. Fray Miguel García Serrano, decía además en su Carta al Rey, de 13 de Agosto de 1623:

«Muy gran bien ha recibido estas Yslas con la merced que V. Mg.^d les ha hecho de ympetrar el breue de su santidad para que se puedan graduar los hijos dellas sin tener necesidad de salir de sus casas, cosa con que queda la virtud y letras premiadas, hazese la fundacion y procurare sea debaxo del patrocinio de la Purisima Concepcion de Nuestra Señora acudiendo á la gran deuocion de V. Mg.^d» A. de l. 68.—1.—32.

A lo cual contestó el Rey en Cédula de Madrid, 8 de Octubre de 1624, con estas palabras:

«Lo que decis de que se quedava haciendo la fundacion para que se puedan graduar en esas Yslas los hijos de ellas, sin hir á la universidad y que procurariades fuese debaxo del patrocinio de la Purisima Concepcion de nuestra Señora queda visto y lo hareis asi.» A. de l. 105.—2.—1.—L.º 3.º f.º 52 vto.

En virtud de otra R. C. fecha en Madrid á 27 de Noviembre de 1623, se otorgó asimismo la fundacion de un Colegio, á cargo y direccion de los Padres de la Orden de Santo Domingo, en estos términos:

«El Rey = Por quanto Fray Matheo de la Villa procurador General de la horden de Santo Domingo de las Yslas Philipinas me ha hecho relacion que con licencia del ordinario y de Don Alonso Faxardo de Tença mi Gobernador y Capitan General de aquellas Yslas y acuerdo de mi Real audiencia dellas fundaron un colegio en unas casas que tienen suyas en aquella ciudad donde se lee gramatica artes y theologia y para este efecto ay en el dos religiosos de cada facultad y veinte colegiales seglares de que a resultado y resulta gran provecho á la juventud, predicacion del Santo evangelio y enseñanza de los hijos de vezinos suplicandome atento á ello á lo referido y á que la licencia que se les concedio fue con condicion de que llevasen confirmacion mia de ello fuese servido de concedesela y haviendose visto en mi Consejo Real de las Yndias he tenido por bien de dar la presente por la qual mando que por aora y mientras yo no ordenare otra cosa usen los dichos religiosos de la orden de Santo Domingo de la licencia que el dicho mi Gobernador les dio para fundar el dicho Colegio y leer en el las dichas facultades que asi es mi voluntad.=Fecha en Madrid á veinte y siete de Noviembre de mill y seis cientos y veinte y tres años. = Yo el Rey. = Refrendada de Juan Ruiz de Contreras y señalada de los del Consejo.» A. de l. 105.—2.—12.—L.º 3.º, f.º 147.—2.º pte. Vid. Doc. n.º 2, de «ALGUNOS DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA UNIVERSIDAD DE MANILA».—Madrid... 1892.

(1) El P. Francisco de Otaço, cuyos ascendientes se hallaron con el Rey D. Alfonso en la batalla de las Navas de Tolosa contra Miramolin, nació en Alcocer, del Obispado de Cuenca; entró en el noviciado de Villarejo de Fuentes; hizo sus estudios en Huete y Alcalá; llegó a Filipinas en 1596; ejerció sus apostólicos ministerios en las islas de Pintados y Mindanao; fué Rector del Colegio de Cebú y lo era del de Manila cuando fué nombrado Procurador. Falleció en el Colegio de Huete á los 16 de Agosto de 1622.

Cómo cumplió el P. Otaço su cometido en la Corte de Madrid, nos lo dirá el siguiente escrito dirigido á S. M. y presentado en el Consejo de Indias:

«Señor = Francisco de Otaço Procurador de la Prouincia de la Compañia de Jesus de Filipinas dice que dicha Prouincia tiene fundados Colegios y casas en las ciudades y pueblos de españoles que ay en aquel Reyno, ademas de muchas Residencias y doctrinas que tiene fundadas en las yslas y pueblos de los naturales que les fueron repartidas por orden del Rey nuestro señor que son Capul, Babao, Çamar, Leyte, Bohol, Panglao, y Isla de Fuegos y la gran Isla de Mindanao de las quales todas ha mas de veinte años se encargo dicha Compañia desde el principio de la conuersion de los naturales donde al presente hay Christiandad fundada y conseruada por solo los

tendente de Pintados. Ajustaronse los puntos del informe a nuestro Padre General, del estado espiritual, y temporal de la Prouincia, y confirieronse los que ocurrían conuenientes para el buen progreso de la obseruancia, y disciplina regular, y

padres de dicha Compañia teniendo ya bautizados mas de setenta mil almas comunicandoles siempra para su conseruacion y aumento la doctrina Christiana y administracion de Sacramentos ademas de otras residencias y doctrinas de los naturales que tiene dicha Compañia en las Islas de Manila, y Cebu, y en el Colegio de Manila, se leen todas las facultades, de gramatica, retorica, artes Theulugia, escolastica y moral, pudiendose graduar los estudiantes que en nuestras escuelas cursaren, como el Rey nuestro señor tiene concedido por particular merced y favor en bien de toda aquella nueva Iglesia, y exercitar los demas ministerios de predicar y confesar á españoles y Indios en los quales todos puestos Colegios casas residencias doctrinas y misiones solo quedauan cinquenta y quatro Religiosos sacerdotes de la dicha Compañia y de ellos no pocos muy viejos y enfermos y ympedidos para el trauijo del ministerio Euangelico por todo lo qual fue enuiado de dicha Prouincia y Christianidad á suplicar afectuosa y humildemente á V. Mag.^d mande proueer de un gran numero de Religiosos de dicha Compañia para poder conseruar y aumentar aquella nueva Christianidad en seruicio de Dios nuestro Señor y de vuestra Mag.^d y sea tan grande numero que no solo se pueda conseruar lo que esta ya fundado sino que tambien se pueda estender á otros muchos puestos de las Islas que le fueron repartidas cuyos naturales lo piden, pero no se les ha acudido ni acude por falta de ministros y asi perecen sin poderseles comunicar la luz y gracia del santo Euangelio y Bautismo, y año pasado de diez y siete la grande Isla de Macasar ó por otro nombre Isla de Mateo, que cae cerca de Mindanao enuiaron á pedir a los Españoles ministros Euangelicos y por pedirlo con grandes veras el Rey de aquella Isla que es muy rica y abundante y la gente de ella muy capaz dispuesta para el santo Euangelio fueron dos Padres de dicha Compañia á dar principio á la doctrina Christiana como lo quedauan dando, hauiendo sido recibidos de aquel Rey y los suyos con gran demostracion de contento y estima y para lleuar adelante tan buenos principios es necesario el socorro de ministros Religiosos de la Compañia por lo qual todo suplica á V. Mag.^d mande proueer un crecido numero de religiosos de dicha Compañia de mas de cinquenta atento que a muchos años que no han ydo desde el pasado de mill y seiscientos y doce que fueron solos veinte y pasaran otros muchos que no voluerá procurador de dicha prouincia por ser tan remota y no poder ni conuenir sino de muy tarde en tarde.

»Y en ello reciuirá merced y grande beneficio aquella nueva Iglesia y que lleuen los criados y se les de lo necesario para el viaje como se acostumbra á los que van en semejantes empresas.»

En la carpeta de este documento, se lee :

«Concedeseles licencia para que pasen veinte Religiosos con los criados y auiamientos que se acostumbra y vayan con el socorro que ha de yr á aquellas yslas (una rúbrica)—a veinte Religiosos se dan quatro Criados (una rúbrica).

»El Consejo 15 de Abril 1619. — Para el auiamiento de estos veinte Religiosos de la Compañia de Iesus y quatro criados que han de yr á las yslas filipinas seran necesario setecientos y un mil y nouientos y ochenta maravedis ques conforme la orden que su Mag.^d tiene dada esto sin el gasto que an de hacer en Seuilla al tiempo que alli estuieren aguardando enuarcacion y el que an de hacer desde sus conuentos á la dicha ciudad á siete reales por día cada Religioso. Madrid 12 Junio de 1619 — Francisco Vanonson de Rojas — francisco diaz de nauarrete y Reynoso (con sus rúbricas).»

Habiendo ido el P. Otazo á Roma y no siéndole ya posible embarcarse con el socorro, que había de ir aquel año á dichas islas; el P. Francisco de Figueroa solicitó del Consejo prórroga para el embarque de la Misión, ofreciendo en el interin quatro Padres, á fin de que acompañasen el socorro, que se conducía al Archipiélago. La instancia se hallaba concebida en esta forma:

«Muy poderoso Señor — El Procurador de la Compañia de Iesus dice que por no poder llegar de Roma el P. Francisco de Otazo á quien V. Alteza ha concedido licencia para lleuar á Filipinas veinte Religiosos á señalado nuestro P. General al Padre Juan Martinez de Bilbao con otros tres sacerdotes de la misma Compañia que vayan siruiendo á V. alteza en la armada que se esta aprestando para aquellas Islas.

»A V. Alteza suplica sea seruido de mandar se les de el despacho necesario y al Padre Francisco de Otazo con sus veinte compañeros se le despachen sus cedulas para ir en la flota de nueva españa que en ello reciuira merced — Francisco de Figueroa (una rúbrica) — como se piden (otra rúbrica) — El Consejo 18 de Diciembre de 1619.»

Al año siguiente de 1620, visto que el estado quebrantado de salud del P. Otazo le impedía regresar á Filipinas; para asegurar la ida de la Misión, elevó el P. Figueroa otra instancia al Consejo en estos términos:

«Señor — El Procurador de la Compañia de Iesus dice que el P. Francisco de Otazo á quien vuestra alteza auia hecho merced de que voluiese á su Prouincia de Filipinas con veinte religiosos por falta de salud y otras causas justas dilata su yda para la armada que se esta aprestando.

»A V. alteza suplica sea seruido de mandar escreuir una carta al Presidente de la casa contratacion en que se declare y mande que los despachos del auiamiento del dicho Padre Otazo se entiendan con el Padre Pedro Jimeno uno de sus Compañeros aprouados por V. alteza que en ello reciuira merced. — Como lo pide (una rúbrica) — En el Consejo á 16 de Junio de 1620.»

exercicio de los ministerios, y Doctrinas de Indios, con que se acabó, y dissolvió la Congregacion con paz, y gusto de todos.

Continuaronse con la buena ayuda de los nuevos Obreros, y de los Padres 344.

He aquí el documento, donde se refiere el personal de la Misión, aprobado por el Consejo:

«Muy poderoso Señor = El Procurador de la Compañía de Jesus = Dice que V. Alteza a dado licencia para que el Padre Francisco de Otazo buelua á la Prouincia de las Filipinas y lleue consigo veinte Religiosos que son los siguientes:

»De la Prouincia de Andalucia = Padre Juan Antonio Theologo y predicador, de treinta años = Padre Diego Alexandre Theologo predicador de veinte y ocho años = Padre Juan Francisco Theol. predicador de veinte y ocho años = Padre Lorenço Goreto Theologo predicador de treinta años = Padre Simon Cota Theologo predicador de treinta y un años.

»Prouincia de Aragon = Padre Ignacio Zapata predicador Theologo de veinte y ocho años = Padre Andres Casales Theologo predicador de veinte y quatro años = Padre Luis Marin Theologo = Padre Pedro Ximeno Theologo Predicador de treinta y un años = Padre Diego Saura Theologo de veinte y quatro años.

»Prouincia de Toledo = Hermano Juan Gomez Philosopho de veinte años = Hermano Diego Patiño de veinte años Philosopho = Hermano Juan de Montaluan de veinte años Philosopho = Hermano Antonio Policarpo Philosopho de veinte años = Hermano Luis Hernandez de quarenta años.

»Prouincia de Castilla = Hermano Juan Cabello Philosopho de diez y nueue años = Padre Juan Gomez Philosopho de veinte y tantos años = Hermano Francisco de Montemayor Philosopho de diez y nueue años.

»Andalucia = Padre Hernando de Aguilar de veinte y quatro años Theologo = Padre Antonio (Miguel) Solana Philosopho de veinte y cinco años.

»Y suplica á Vuestra Magestad sea seruido de dar su carta de aprouacion que en ello recibirá merced = Francisco de Figueroa (hay una rúbrica) = (En la carpeta se lee) = Aprueuase (una rúbrica).» A. de l. 68. — 1. — 38.

No fué con todo el P. Jimeno, sino el P. Juan de Bueras, quien condujo en calidad de Superior esta Misión á su destino. Vid. Murillo, *Historia de la Prouincia de Filipinas*, n.º 183.

Dió cuenta además el P. Otazo á S. M. y á su Real Consejo en la Corte de su misión y del estado político y religioso de aquellos dominios, según puede verse en esta Carta y Apuntamientos.

La Carta dice así:

»Señor = Francisco de Otaço de la Compañía de Jesus, dice que el año pasado de 617 la Prouincia de la dicha Compañía que esta fundada en Philipinas, y encargada de muchas Christiandades de los naturales de ellas, le mandó venir en su nombre, y de aquella nueua planta de la Iglesia, a representar a los pies de V. Mag.^d el estado en que ella queda; y es de aliento y victoria que nuestro Señor fue seruido de dar en el Abril de dicho año; a la Armada de V. Mag.^d contra otra gruesa del hereje Olandes, y Mindanao, con que quedaron estos enemigos destrozados y tan caídos flacos y desacreditados con los naturales que como estos nos auisaron, con mediano socorro que vaya de M. Mag.^d antes de el del enemigo, se tiene por cierto perecera en aquellos sus puestos del clauo con que tanto enriquece, y allí quedaran todas aquellas preciosas Christiandades seguras y en estado de grandioso aumento para mayor gloria de Jesu Christo Señor nuestro y saluacion de infinitas almas que concurren en aquellos puestos; y juntamente el Reyno y Señorío de V. Mag.^d en aquel grande y riquísimo Archipiélago se establecera con firmeza y aumento grande del credito de V. Mag.^d en todas aquellas naciones, con inmensas riquezas que allí ay depositadas.

»El Real Consejo de Indias de V. Mag.^d por las Cartas que de aquellos Reynos a tenido tiene tratado este negocio y va dando el expediente despacho que el pide: pero como tiene en sí tanta grauedad, meueome a suplicar humildemente a V. Mag.^d se sirua de reforçar y adelantar el dicho despacho, venciendose todas las dificultades que fuere posible.»

He aquí ahora los «Apuntamientos muy notorios tocantes á las Christiandades de Philipinas, Malucas y Japon, etc.»:

«Ponense juntas estas Christiandades por estarlo, y ser de una misma consideracion porque hazen un cuerpo, y estan traudadas y pendientes... y porque tambien se puede y deue reducir a ellas lo tocante á la Christiandad de Malaca y Macan y toda la China lo qual todo me toca hablar por lo que me encargaron, unos de Justicia, otros de Caridad porque en Manila han acudido a valerse los Ministros Euangelicos dellas y me pidieron todos que en su nombre informase y clamase humildemente por el socorro y remedio.

(Al margen se lee: «Millon.»)

»1.º Primeramente *Vn Millon* de Almas baptizadas se cuentan en esas Christiandades que estan todas en un circuito de trescientas leguas, circuito cuyo centro es Manila que hace la caueça y es el firmamento y refugio y plaça de armas de todo y ese millon de almas baptizadas, es como un grano de mostaza sembrado en un espacioso campo, porque millones otros de almas, por baptizar se quantan en el circuito y circulo dicho, y estan dispuestas para ello quitando el impedimento que se dirá, y de esto y de lo demas contenido en este papel por menor daré noticia clara de ello.

»Seiscientas (mill) se contauan en Philipinas a mí partida.

»Trescientas mill en Japon.

venidos del Iapon, los ministerios de Españoles, Indios, Morenos, Iapones, y otras Naciones, dentro, y fuera de Manila, con la cosecha, y fruto que suele rendir la tierra bien dispuesta, quando ni el labrador dexa de aplicar su trabajo, y industria, ni el cielo de cooperar con sus influencias. A cerea de los Españoles, el fruto mas conocido fue el de la Congregacion de los seculares, entrando en ella este año muchos de lo mejor, y mas noble de la Ciudad, aun de los Capitanes, y otros oficiales viuos de la guerra, que acuden los Domingos por la tarde, antes que les llamen las caxas para meter la Guardia de la Ciudad, a oír la platica de la Congregacion, y tratar de los medios para la verdadera guardia de sus almas.

345.

Muerte del General Iuan de Ezquerria.

Entre ellos (aunque nueuo en la Congregacion) pero veterano en la edad, y milicia Terrena, passó este año della (como piadosamente se puede creer) a triunfar en la del cielo, con edificacion de la Republica, el General Iuan de Ezquerria, vno de sus primeros conquistadores, pacificadores, y pobladores, de quien se haze memoria en esta Historia, lib. 3. c. 5. n. 26. a proposito de la fundacion de la Hermandad de la Santa Misericordia, en que tuuo gran parte. Gozó en esta vida, en premio de sus calificados seruicios, y Christiano proceder, de los bienes de fortuna, oficios, encomiendas, y cargos militares, hasta el de General: vida larga, y familia copiosa, que a la hora de su muerte se halló con eatorze hijos (1), y algunos nietos (2), y les echó su bendicion, como vno de los antiguos Patriarcas, despidiendose de cada vno en particular, preguntandole primero el estado a que se inclinaua, y dandole los consejos conuenientes para conseguirle: y les exortó a todos a la vida Christiana que él auia professado. En treinta años no se acostó con escrupulo de pecado mortal, y los veinte inmediatos a su muerte confessó, y comulgó todas las semanas en nuestra Iglesia, gastando cada dia algunas horas en la consideracion de sus peccados, y diuinos beneficios. Fue muy

»En Maluco ciento y sesenta mill.

»Ademas desto lo de Malaca y Macan con sus pertenencias.

»El autor graue de la Compañia que escriue la historia de China pone mas de cien millones en China como sera facil mostrar.

»2.º Toda la grandeza de la Christiandad dicha esta en grauisimo peligro y muy urgente de perderse si no se socorre luego oportunamente; y en perder punto se ha de perder mucho del seruicio diuino y humano de ambas Magestades y ha de ser perdida yrecuperable de todo dare razon clara á lo que yo entiendo y siento experimentalmente de el estado en que aquello queda.

»3.º Esto es muy remediabile oportunamente con auisos apretados al Virrey de nueua España y al del Pirú, y otros arbitrios muy practicos de que es facil dar razon.

»4.º El seruicio de ambas Magestades estan tan juntos que es la misma razon de gravissima importancia para ambos como se da razon dia de la Concepcion Purisima a quien reconoce por Patrona aquella Grandiosa Christiandad como se vio en la victoria contra los Olandeses en Manila por Abril de 1617 milagro que la Reyna y Señora uniuersal óbró como he referido y se muestra aun por las pinturas y relaciones que he hecho de ello.

»Supuesto lo dicho y grauemente considerado como la cosa requiere facil es juzgar del esfuerzo grande que se debe poner en la execucion del puntual y eficaz remedio no perdiendo la ocasion de acabar de hechar de sus puestos del clauo a enemigo que quedó derrotado, y flaco y desacreditado con los naturales que nos tienen ya hablados en esta razon.

»Grandiosísimo seruicio se hará en esto a Jesu Christo Nuestro Señor y a su Iglesia santa tan estendida y augmentada en aquel nueuo mundo y a la Corona Real de su Magestad por consiguiente le corre la misma razon, en credito con aquellas naciones en Reyno y Señorío, y riquezas inestimables y la misma cosa pide esos vocablos y significaciones. Y con auerlo así significado descargo mi conciencia = Francisco de Otaço. ✕.» = En la carpeta de este Documento se lee: «A 18 de Diciembre de 1618 = Al Pre.º de Indias (una rúbrica) = Que se va mirando en esto y se prouerá lo que conuenga (una rúbrica).» A. de l. 68. — 1. — 31.

(1) Uno de ellos, llamado Domingo, fué Provincial de la Compañia de Jesús en Filipinas.

(2) Dos de ellos, Juan y Francisco Esquerria, fueron Sacerdotes de la Compañia de Jesús, y el último de éstos, insigne mártir de Cristo en las Marianas,

deuoto de Christo crucificado, cuya santa Imagen tenia consigo en su camara, y la lleuaua en todas las nauegaciones, y empressas, para ayudarse della en los peligros. Como se vió en la tormenta, con que dió al traues la nao S. Francisco, de su cargo, en la costa de Iapon, el año de nueue, que todo el tiempo que duró la tempestad, tuuo la deuota Imagen en sus manos, fixando la ancla de su esperanza en las llagas del Crucificado, sin soltarle aun para salir a tierra nadando. Y en la vltima enfermedad, quando le apretaua el mal, dezia: Venga mi compañero; y tomandole en las manos, se regalaua con él con tan deuotos, y dulces coloquios, que enternecia a los circunstantes. Hizosele vn solemne entierro, y honras en el Conuento de San Francisco, a que concurrieron los Congregantes de nuestros Estudios, celebrando sus devidos elogios con ingeniosas Poesias, Emblemas, y Geroglificos.

Vn vezino honrado desta Ciudad, de buen nombre en la milicia, boluiendo este año de las fuerças de Terrenate, de seruir en ellas a su Magestad, contó a los Padres de nuestro Colegio vna aparicion, y fauor de San Francisco Xauier, digno de no olvidarle, que dixo: Que teniendo a su cargo vn fuertecillo, con solos catorze soldados Españoles, supo venian Olandeses, y Terrenates a cercarle: y que por ser el lugar tan estrecho, y los enemigos muchos, determinó salir a encontrarles en la campaña, donde conociendo la dificultad de la empresa, por ser los suyos tan pocos, y los enemigos muchos, se boluió a Dios, representandole, que defendia su causa contra Hereges, y Moros: y puso por medianero a S. Francisco Xauier, acordandose auia santificado aquella tierra con su presencia, y predicado en ella el Evangelio; y con esta preuencion, començó a menear las armas contra el enemigo. Fue reñida la pelea, y en lo mas peligroso della, se boluieron a él los soldados con alborozo, diziendole: Señor, buen animo; no vés aquel Padre de la Compañia, que está encima de nuestra fuerça ahuyentando al enemigo? Con las quales palabras recibió particular consuelo, porque quando se las dixeron estaua actualmente encomendandose al Santo. El efecto mostró presto la verdad de la aparicion, pues los enemigos, desconfiados de hazer la suerte que pretendian, boluieron las espaldas, y se retiraron a su plaça, dexando la nuestra libre del peligro en que la auian puesto. Tambien dixo, tenia por fauor milagroso del mismo Santo, el no auer caído en otra ocasion en vna emboscada, en que le estauan aguardando los contrarios, porque al tiempo de tomar aquella senda, sintió interiormente que le dezian, no echasse por ella, sino que rodeasse por otra parte: y assi lo hizo, sabiendo despues la emboscada que alli le aguardaua: y atribuyendo él este fauor a S. Francisco Xauier, por auersele encomendado (1).

346.

Milagro de San Francisco Xauier en Terrenate.

(1) Los Padres de la Compañia de Jesús, desde la reconquista del Maluco hasta este tiempo á que se refiere el Autor, se portaron como dignos hijos y sucesores de S. Francisco Javier en beneficio de aquel archipiélago. Consta por testimonio de varios y calificados testigos oculares, cuales son los de los Capitanes: D. Juan de Castro Verde y Ayala, del tercio de infantería española del Maluco, desde 1613-1615; Gregorio de Vidaña, del tercio de arcabuceros, de ídem, en Ternate, 1606; D. Diego de Quiñones y Argüelles, de ídem, 1612-1615; Gabriel de Carranza, de artillería, 1606; D. Juan de Espinosa Zayas, 1607; del Alférez Francisco Ribera y Aragón, que tuvo á cargo el gobierno de Tolo y Morotay, 1610-1613; del Almirante Pedro de Heredia, alférez entretenido en 1606, y luego Capitán del tercio de infantería española y Sargento mayor del mismo; del Capitán Juan de Acebedo, que estuvo allí desde el primer día que se recuperó la plaza hasta 1515; del Almirante Pedro de Hermua, que sirvió de Capitán de infantería española, 1606-1615; del Capitán Martín de Esquivel, que desde que se tomó la fortaleza sirvió algunos años en ella, y el de D. Jerónimo de Silva. Escogéremos de entre estos testimonios, los que más se completan entre sí.

D. Juan de Castro Verde, decia; «Los Padres de la Compañia de Jesús que residen en Terrenate

347.

Castigo misericordioso de la diuina Iusticia.

En el fin de otro oficial de la guerra, resplandecieron a vna la misericordia, y diuina Iusticia. Era soldado de opinion, y estando ya para partirse la Armada, le persuadió vno de los nuestros, que se confessasse. Hizolo con todo cuydado,

Ciudad del Rosario y en la Isla de Tidore son de mucha importancia para la buena conseruacion y aumento de todas aquellas Islas donde los Españoles ocupamos puestos, asi por la mucha experiencia y conocimiento que tienen del modo y condicion de los Naturales de ellas, como por lo mucho que los Naturales los respetan y estiman por su grande virtud y honestidad demas que ellos son los que acuden á nuestros presidios todas las veces que hay comodidad para ello á confesar, predicar, decir misas y administrar los demas sacramentos, sin mirar el riesgo grande á que se ponen de que el enemigo los deguelle y en las fuerças cercanas como en una frontera de Malayo que yo tenia a mi cargo con mi compañía me venian todas las fiestas á decir misas con grande caridad y consuelo de todos. Acuden tambien al Ospital á confesar y consolar los enfermos y á las Galeras á dotrinar y catequizar á muchos ayudandolos con sus limosnas en que hacen grandisimo seruicio á Dios y al Rey nuestro Señor. Tambien se embarcan en las dichas Galeras si se ofrece salir fuera ó á pelear. Ansi mismo se ocupan en la conuersion de los gentiles y moros naturales de aquellas Islas y con el buen trato que tienen y su mucha afabilidad y blandura van christianando á muchos y en la Prouincia de San Juan de Tolo tienen gran numero de Christianos á los quales agora an dejado porque D. Gregorio de Silua gouernador y Castellano de Terrenate los mandó retirar con los demas Españoles que en aquellos Presidios estaban de guarnicion y en esta retirada que hicieron como se les mandó, truxeron los Padres consigo á diez y seis niños hijos de los principales de aquella Prouincia para que despues quando voluiesen poder reducir con mas facilidad con su medio de ellos los que se haliasen reuelados, ó caydos en la fée y á estos niños metieron en un seminario dentro de su casa de Terrenate donde los crian y enseñan y con su pobreza los sustentan. Tambien han procurado siempre como personas que son de tanta Religion Letras y Virtud y tan leales vasallos de Su Magestad, la paz y quietud de aquellas Islas y tratado con los Reyes Moros de amistad y subjeccion á la Real corona pacificando con su mucha prudencia los disgustos y discordias que a havido en nuestro mismo Campo...»

D. Gregorio de Vidaña testifica asimismo, que «en la armada que para este efecto (la recuperacion de las Malucas) junto el Gouernador y Cappitan General Don Pedro de Acuña fueron sirviendo en la administracion de Nuestra Sancta feé catholica los Padres de la Compañia de Iesus siguientes = El Padre Luis Fernandez que hauia sido visitador y vicario general en la Isla de Tidore y demas Malucas = El Padre Jorge de Fonseca que hauia sido vicario de Bachan = El Padre Antonio Pereyra que doctrinava y administrava á Cia = El Padre Lorenzo Masonio que doctrinava y hera visitador y bicario general de Amboino = Y el Padre Gabriel de la Cruz su compañero los quales fueron los que en todos los acontecimientos fueron llamados ansi para la administracion de la doctrina y buen exemplo como para los consejos de estados en razon de los asientos y capitulaciones que con aquellos Reyes Naturales se hicieron para asentar la paz por la mucha practica y experiencias que de las condiciones vnclinaciones y costumbres suyas tenian siendo siempre medianeros en las discordias y controuersias que entre nuestro exercito y ellos a auido y despues de tomado Terrenate y puesto en obediencia á su Rey y reducido á los Reyes de Tidore y Bachan á la antigua amistad y quedado guarnicion de ynfanteria Española, Galeras y otros navios cosarios para la pacificacion de lo que no estava debaxo de la obediencia que hera mucho quedaron los Padres repartidos en diferentes puestos administrando á los Españoles y demas christianos que de otras muchas naciones alli quedaron todos del exercito y predicando y catequisando con mucho amor y beneuolencia afabilidad é industria á los naturales que son Mahometanos y que con dificultad se reduzen, asimismo han sido muy exemplares con buena vida y siendo muy grandes medianeros de paz entre los nuestros que particularmente han tenido muchas discordias procurando la quietud del exercito con muy extraordinarios y discretos medios especialmente siendo afabilisimos llanos y umildes escusando pleytos sobre juridiciones haviendo auido en esto muy grandes ocasiones de tenerlos con los castellanos que an gouernado aquellas fuerças ansi mesmo an acudido á las guarniciones apartadas de los lugares principales á decir misa y á confesar con mucho amor y cuydado no perdiendo ocasion pudiendo yr y venir y á las Galeras y gente de ellas an confesado, chatequizado y bautizado muchos Terrenates y otras naciones que an muerto en ellas y en la prouincia de Morotay bautizaron en tres años mas de tres mill almas y los tenian tambien doctrinados, quietos y pacificos que parecia particular providencia del cielo y christiandad de muchos años y havien dose desamparado el lugar de San Juan de Tolo donde huvo guarnicion de Españoles, Iglesia, y doctrina y no pudiendo sacar la gente natural por ser caso fortuyto los dichos Padres sacaron 16 muchachos hijos de los mayores principales que alli auia por criarlos y ver si en algun tiempo con ellos se pudiesen congregar y reducir sus padres hermanos y deudos que entonces tomo el enemigo á nuestra amistad los quales muchachos tienen hoy los dichos Padres en Terrenate en sus mismas casas hecho vn Seminario de ellos enseñandolos con toda puntualidad y facilidad las cosas de nuestra Santa fee catholica aunque con muy grande trabajo por las muchas necesidades que padecen aunque con ellas los sustentan y acuden al Ospital con sus limosnas y caricias con particular amor. Demas de los Padres referidos an venido á aquellas fuerças despues aca otros muchos muy graves de mucha religion y letras los quales son importantisimos entre aquellos moros por la mucha cordura con que los saven lleuar y por la larga experiencia y conocimiento que de virtud y onestidad en ellos an conocido...»

«El Capitan D. Diego de Quiñones y Arguelles... certífico que los Padres de la Compañia de

como quien se confessaua para morir, por ser tan varios los accidentes de la guerra. Recibió tambien deuotamente la sagrada Comunion. Con estas Christianas preuenciones iba a embarcarse, quando le mandó su Capitan, que fuesse a prender

jesus que tienen casas y doctrinas en Terrenate Tidore y Manados son tan ymportantes en todas aquellas Islas que con su ayuda y consuelo espiritual y temporal son gran parte para sustentarnos en ellas y por ellos segun su santa vida nos sustenta Dios nuestro señor y se pasan mejor los trabajos de aquel campo... en los tiempos de mayores necesidades que son muy ordinarios se lo quitan de su sustento para remediar las de los soldados pobres que no perescan... Acuden a los presidios de los Españoles todas las veces que hay comodidad y con arto riesgo de sus vidas y se estan en ellos por muchos días haciendo oficios de vicarios diciendo misa confesando y comulgando a todos con mucha caridad consuelo y esto an hecho siempre todo el tiempo que yo tuve á cargo con mi compañía la fuerça de San Pedro y San Pablo en Terrenate, frontera de Malayo y despues la fuerça de Tomañira en Tidore frontera de Marieco. Así mismo acuden al Ospital y á la Galera á exercer sus ministerios y embarcarse en ellas quando se ofrece ocasion de salir fuera, y aver dejado las doctrinas de Bachan, Labua, Siao, Toló y Morotay y no fue culpa suya porque de las unas los hecho fuera el enemigo Olandes y de las otras los mandó retirar D. Geronimo de Silva gouernador y castellano de Terrenate con los Españoles que estavan de guardia en aquellos presidios... Así tambien en ningun tiempo ha sabido que los dichos Padres hayan tratado ympedir la jurisdiccion Real antes los he tenido siempre por muy leales vassallos del Rey nuestro Señor y por religiosos muy doctos y de vida muy exemplar...»

«Gabriel de Carranza... certifico que haviendo venido de Castilla con el tercio del Maese de Campo Juan de Esquivel á la recuperacion de las Malucas, conocí á los Padres Luis Fernandez y Lorenzo Masonio de la Santa orden de la Compañia de Jesus que en aquella confusion havian llegado de Maluco los quales se embarcaron en la armada con que pasó á Terrenate el Señor Governador y Cappitan General D. Pedro de Acuña y con muy gran fervor del servicio de Dios nuestro Señor y zelosos del bien de las almas acudían á confesar y exhortar todo el exercito así en tierra antes de estar embarcado como despues en las Naos y Galeras, y por su doctrina y santas exortaciones recibieron el santo Bautismo muchos ynfeles que en las Galeras andaban.

»Tambien predicavan y administraban los Santos Sacramentos á los Españoles todo el tiempo que duró el viaje con grande caridad y consuelo y el día que se llegó á la Isla de Terrenate y saltó el exercito en tierra los dichos Padres anduvieron por medio del escuadron reconciliando la gente exhortandola y predicandole todo lo que combenia en semejante ocasion y haviendo ganado y recuperado las fuerças los dichos Padres Luis Fernandez y Lorenzo Masonio con mas tres que alla estavan el Padre Jorge de Fonseca el Padre Gabriel de la Cruz y el Padre Antonio Peryra todos Religiosos de la Santa orden de la Compañia de Jesus quedaron administrando y enseñando nuestra Santa fée conbirtiendo y bautizando á muchos de los Naturales, hombres, mugeres, y niños, á los quales trataban con mucho amor y afabilidad y á los soldados menesterosos socorrian de continuo usando de la misma caridad con los Naturales pobres y muy particularmente con las mugeres necesitadas para que no ofendiesen á Nuestro Señor siendo en esto tan cuydadosos y celosos de la honrra de Dios que fueron gran parte para que no se hiciesen muchos pecados.

»Así mismo en todas las capitulaciones, y conciertos que por materia de estado se hicieron con los Reyes moros, Cachiles, Çangages de aquellos Reynos se llamaron siempre á los Padres de la dicha Compañia como personas tan platicas que heran en sus costumbres y por sus buenos consejos muchos de ellos se hicieron amigos del Rey nuestro Señor y se sujetaron á su devocion y así los dichos Padres son muy ymportantes para la conseruacion y aumento de todas aquellas Islas en que los Españoles ocupamos puestos. Tambien socorrian los presidios que teniamos los Españoles en Terrenate, Tidore, Siao, Labua, Tolo y Morotay con harto riesgo de sus vidas...»

«El Cappitan D. Juan de Espinosa Zayas... certifico que haviendo salido el año de mill y seiscientos y quatro para los Reynos del Peru me embarqué con Pedro Fernandez de Quiros el año de mill y quinientos y cinco al descubrimiento del nuevo mundo y partes australes por entretenido en la nao Almiranta que llegó á las Islas Malucas fuerças de Terrenate que habia ocho meses que se havian recuperado por su Magestad, hallé en aquellas Islas y fuerças administrando nuestra sancta feé catholica los Padres de la Compañia de Jesus siguientes:

»El Padre Luis Fernandez que habia sido visitador y vicario general en la yslla de Tidore y demas Malucas en mi tiempo lo volvió á ser.

»El Padre Jorge de Fonseca que hera Vicario de Bachan.

»El P. Antonio Peryra que doctrinaua y administrava á Cíao.

»El Padre Lorenzo Maçonio doctrinaua y hera visitador y vicario general de Amboyna y el Padre Gabriel de la Cruz su compañero...»

«El alferez Francisco Ribera y Aragon entretenido por su Magestad en estas Islas de Maluco á cuyo cargo está el gouierno de las Prouincias de Tolo y Morotay certifico que por dos veces que he tenido á mi cargo las dichas Prouincias en que he estado mas de tres años e visto los Padres de la Compañia de Jesus que doctrinan y cristianan los naturales de esta tierra y otros algunos que de otras partes bienen á esta juridiccion, haver cristianado casi dos mill almas como consta de las memorias y padron que los padres tienen del bautismo y á los naturales y demas forasteros no los cristianan sino es conociendo en ellos muy gran deseo y pidiendolo muchas veces y hauiendolos ca-

vn soldado, que se quedaua en tierra. Hallole escondido en vna casa, y boluiendo el rostro a los que con él venían para que le lleuassen, teniendole ya él assido con vna mano, el preso le dió tal herida con vna daga, que le derribó muerto, resplandeciendo en este caso la misericordia diuina en auerle inspirado poco antes que se dispusiesse con los Santos Sacramentos para la muerte. Y no menos la justicia en tomar satisfaccion de otra tal muerte, que él auia dado algunos años antes a vn Español honrado, con otra puñalada semejante: y por auerlo hecho con mano de la guerra, se auia quedado sin castigo de la humana justicia, pero no se le passó entre renglones a la Diuina, cuya ley es, que el que mata a cuchillo, con cuchillo muera: O menos, *qui acceperint gladium, gladio peribunt.*

Matt. 26. 52.

348.

Otro castigo en vn soldado.

Confirmose lo mismo con la muerte de otro soldado tambien Español de la Armada de Zebu: marchaua su compañía en la Prouincia de Caraga ázia vn fuerte de enemigos, y passando por vn puebleçuelo, que estaua en el camino, se adelantó este soldado con codicia de algun saco. No halló en él sino vna pobre vieja, y despechado, echandole vn lazo al cuello, la colgó de vna estaca. El Capitan que venia (como suele) marchando el primero, apiadado de la pobre muger, cortó con la espada el cordel, y la libró de la muerte: reprehendiendo juntamente al soldado por auerse querido vengar en tan flaco, y miserable sugeto. Passaron adelante, y el soldado, mas corrido que enmendado con la reprehension del Capitan, se quedó con dissimulacion atras, y boluiendo al pueblo, boluió a acabar la hazaña, que auia començado, de ahorcar la miserable vieja. Y aunque no lo supo el Capitan para castigarlo, supolo el del cielo, y embió de allá vna vala que

tequizado á lo qual yo me he hallado algunas veces y me han dicho á mi que los Padres no quieren admitirlos de presto y he visto que los Padres han viuido y procedido con mucha edificacion y Iratan con los nuevos cristianos y con la ynfantería que en estos presidios esta, con mucha caridad y blandura disimulando con los castigos que los pecados de todos merecen y si algunos castigan es despues de muchos auisos y amonestaciones á los hombres Españoles y Naturales con expresiones y á los muchachos con algunas palmetas porque no acuden á la doctrina y he visto y se que los Padres no han toniado ni toman penas que sean de consideracion de estos naturales aunque sean por delito de ymportancia y quando alguna toman son algunos paños de la cara de tibal que se llaman fisas que valen quatro ó cinco de esos paños valor de un real ó toman algun plato ya que esto no es mas que porque tengán quidado porque luego se los piden y los Padres se los bueluen á quienes son y si es cosa que merece mucho castigo algunas veces estas prendas se reparten entre los pobres de los mas necesitados de los Naturales y ansi mismo los casos graues y de ymportancia los padres lo comunican y tratan conmigo para que se ponga el remedio que mas conuenga y se que aun despues de ser cristianos los Padres desimulan con ellos en muchas costumbres de su gentilidad y en sus juegos y pasatiempos que no sean pecados y supersticiones porque si lo son procuran estorbarlo por buenos modos porque no se ofenda á Dios nuestro Señor... De pedimento del Padre Andres Sunis superior de la Compañía en estas Prouincias y administrador de la Cristiandad de ellas di esta firmada de mi mano en esta Ciudad de San Juan de Tolo á primero de Agosto de mill seiscientos y trece años. Francisco Rivera y Aragon »

El Almirante Pedro de Heredia, despues de confirmar lo dicho por los anteriores, añade: «Y de nuevo me consta que fueron enviados este año de seiscientos y diez y siete dos Padres de la dicha Compañía de Iesus al Reyno de Manados por orden del Maese de Campo pasando por su puerto. Tienen mas en Terrenate esquelas de leer y escriuir y contar para los niños así hijos de Españoles como de Naturales y un Seminario donde crian y enseñan las cosas de nuestra Sta. fee á diez y seis niños hijos todos de Principales de la Prouincia de San Juan de Tolo...»

El Capitán Juan de Acevedo, entre otras cosas ya dichas, certifica: «Que el maese de Campo Lucas de Vergara Gaviria a embiado á la Isla de Manados á dos de los dichos Padres de la compañía por auerselos pedido el Rey al dicho Maese de Campo pasando por su puerto diciendo que se queria cristianar el y toda su gente...»

Por el mismo tenor son los testimonios dados por el Almirante Pedro de Hermua y el Capitán Martín de Esquivel. Atendida la gran necesidad que aquellas casas padecían, ya desde el tiempo en que pertenecían aquellas islas á la Corona de Portugal, se les permitía á los Padres de la Compañía, embarcar todos los años quatro bares de clave, libres de derecho de almojarifazgo. Esta facultad la había prorrogado D. Juan de Silva hasta 1618, y D. Jerónimo de Silva pidió de Manila nueva prórroga á S. M. el día 8 de Agosto de 1617. A. de I. 68.—1.—38.

le mató: pues a juicio de los soldados no pudo venir de otra parte, porque los enemigos no tenían armas de fuego, y los amigos no le pudieron dar por los pechos, yendo él entre los primeros de la vanguardia. Admiraron, y celebraron con espanto sus compañeros el caso, y moidos dél, bueltos a Zebu, se fueron a confessar a nuestro Colegio, donde lo contaron a los Padres.

Hasta aquí de Españoles. Entre los Indios, tambien ofrece este año aumentos, y casos particulares dignos de escriuirse. En el Pueblo de San Miguel, cercano a Manila, y sujeto al Rector de aquel Colegio, auia vn Indio cantor, por nombre Andres Siquil, del qual está notado en los originales deste año de mil y seiscientos y quinze, que a veinte de Setiembre, a la vna del día, estando recogido en su casa, se le apareció vn hermoso mancebo con alas, y le dixo, que se leuantesse, y fuesse con él; y que lo hizo: y el Angel, sacandole de su casa, le entró en la del Purgatorio, donde vió montes de llamas, y en medio dellas muchas personas: Vnas de rodillas, y puestas las manos, y otras hundidas, y como sumidas en la profundidad del fuego, y que estando admirado de lo que veía, le dixo el Angel: Repara bien en esto que vés, y si quieres librarte destas llamas, enmienda la vida, y no ofendas mas a Dios. Y que auiendo estado con él espacio de vna hora, se desapareció. El Indio, que todo aquel tiempo auia estado como en extasis, boluió en sus sentidos, diziendo a grandes voces: Angel, Purgatorio, fuego, llamas, con tal espanto, y temblor de todo el cuerpo, que no le podian tener quatro, ó seis personas. Y despues estuuó tres horas como embelesado, cerrados los ojos, y sin hablar. Los de su casa, teniendolo por frenesi, ó mal de coraçon, llamaron a vn Padre, con cuya llegada se conoció euidentemente, que ni era locura, ni mal del cuerpo; del alma si, porque luego que le dixeron, si se quería confessar, que estaua allí vn Padre, abrió los ojos, y puso las manos, y hizo su confession con tanto juicio, como pudiera vn discreto Español. Acabada, le hizo el Padre varias preguntas, y repreguntas, y de allí a tres días las boluió a ratificar, satisfaciendo el Indio a todo tan plena, y conformemente que el Padre, y otros con quien lo consultó, juzgaron no auer sido sueño, ni enfermedad, sino verdadera vision. Con la qual quiso Dios confirmar estos nuevos Christianos en la Fé, al tiempo que vn General Olandes (1), Herege Caluinista, con otros que estauan aqui presos, obstinadamente la negauan. El Indio, que no auia manifestado la vision, sino al Padre, le dió licencia para que la publicasse; y repartió vna buena limosna para dezir Missas por las animas de Purgatorio, de las quales dixo, que no les auia notado señal de quexa de lo que padecian, sino vn deuoto sufrimiento, y ansias con que pedian a los viuos, parientes, y amigos, se apiadassen de ellas, rogando a Dios las sacasse de aquellas penas: conforme a lo del Santo Iob: *Miseremini mei, miseremini mei, saltem vos amici mei, &c.* Este efecto de la limosna fue (para quien conoce Indios) el fiador mas abonado, de que era verdad lo que dezia. Quien se le apareció, podemos congeturar sería el Archangel San Miguel, abogado Titular del pueblo: y que por alguna especial deuocion deste Indio, le hizo tan grande fauor.

En la nueva Doctrina de Indan, y Marigondon, se agregó al numero de los Fieles vn pueblecillo allí cerca, de la vocacion tambien de San Miguel. Estuuieron al principio sus moradores algo duros en su antigua infidelidad, pero con el suaue

349.

*Es vn Indio
llenado al Purgatorio,
con fruto suyo, y de
las almas.*

350.

En Marigondon sana el Ministro por intercession de nuestro Padre S. Ignacio.

(1) Caerden?

trato del Padre, y conuersacion de los otros Indios ya Christianos, se reduxeron a dexar su falsa Religion, y trocarla con la verdadera de los Christianos, y pedir el Bautismo, para el qual se dispusieron con tanto feruor, y gozo, que se echaua bien de ver lo hazian instimulados del Diuino Espiritu. Este nueuo pueblo, con el continuo trabajo de proseguir en los demas el ministerio, diciendo todos los Domingos dos Missas, y predicando en partes distantes quatro leguas vna de otra, con las Confessiones, y otros ministerios de la Quaresma, sobre el mal temple de la eomarca, quitaron en breue la salud al Padre Ministro. Diole el mismo mal, de que auian muerto sus antecessores. Embarcaronle los Indios apriessa para llevarle a la enfermeria de Manila, porque estauan ya aduertidos consistia la vida en la breuedad del remedio. Estaua en la barra del rio para dar la vela, quando le vino vn sobrenatural impulso, de que encomendasse a nuestro Santo Padre Ignacio su salud, que por aquel medio se remediaria mas breue, y eficazmente. Hizole vn voto, poniendo la salud, y vida en sus manos: y al punto se sintió tan aliuiado del mal, que pudo desembarcarse, y boluarse a pie a su casa (de donde auia venido en ombros de Indios) y llegado a ella, dezir Missa como hombre sano, con grande admiracion, y consuelo de sus feligreses, que estauan tristes por auerle visto tan malo.

351.

Trato que se hizo en los Indios de los montes de Antipolo.

En el nueuo pueblo de los Aetas de Santiago, en la Residencia de Antipolo, fue Dios seruido que les diesse a los que alli se auian juntado vna general enfermedad, de que morian muchos, particularmente niños, y viejos. Tuuo el Ministro bien que hazer en el Bautismo de vnos, y instruccion de los otros, pero con gran consuelo de ver el fruto al ojo, pues asseguraua con el Bautismo su saluacion. El demonio (que no pierde lane) se aprouechó de aquel accidente para persuadirles, que no les conuenia estar poblados alli; y como ellos de su natural son inclinados a la vida cerril, facilmente le dieron oídos, y desampararon la poblacion. Pero siguióles do quiera que iban el mal, para que conociessen no era verdadera la causa que auian tomado. Con esta ocasion, y el valor, y industria de su Encomendero, que era buen soldado, y se aprouechó de las armas, se boluieron a juntar los huídos con otros Gentiles, que vinieron de nueuo, y a poblarse, con mucho consuelo de los Ministros.

352.

Milagro de la Santa Cruz de este pueblo.

Perseueran todavia los milagros de la Santa Cruz de aquel partido. Estaua vn Indio tan al cabo, que auia ya recibido la Extrema-Vnccion. Dieronle a beber vn poco de agua mezclada con la tierra del pie de la Santa Cruz; y correspondiendo el efecto a su deuocion, y confiança, desde luego se sintió mejor, y al segundo día estuuu bueno, y sano. Oyendo referir vn Religioso de los nuestros, recien llegado de la Nueua-España, esta marauilla, contó, que con el mismo remedio se le auia quitado a él vna prolija, y molesta quartana, tomando quando le començaua el frio vn poco de la santa tierra deshecha en agua fria, que por serlo, y en tiempo, y la tierra fria, parece que naturalmente auia de aumentar el mal: y fue al reues, porque se lo quitó del todo por virtud de la Santa Cruz.

En las Doctrinas de Pintados, lo particular que ofrece este año, passó en la Residencia de Palapag, donde se desarraygaron las malezas de sus idolatrias, y supersticiones antiguas, que por ser la labor mas nueua, todavia retoñecian. Y este año fue nuestro Señor seruido apoyar la predicacion de los Ministros con algunas marauillas tan manifiestas, que las huieron de confessar los Indios, saliendo de su engaño, para mueha gloria, y confirmacion de nuestra Santa Fé.

Salieron dos Indios, vno a caçar, y otro a pescar, auiendo hecho primero sus paganitos, ó sacrificios al demonio. El caçador se estuuó seis días, y el pescador tres, sin prouecho: y viendo que no les ayudaua su Humalagar, se boluieron al verdadero Dios, y haziendo vna Cruz de dos palos, le pidieron que les diese caça, y pesca: y con esta buena mano derecha, el vno sacó mucho pescado, y el otro caçó aquel dia quatro xaualics, y en otros tres días que perseueró en la caça, haziendo primero oracion delante de la Cruz, cogió a dos cada día, con que boluieron muy contentos, y desengañados de su vanidad, y supersticion, y confirmados en la Fé, que tan flaca tenian.

Otros dos caçadores rogaron a vna Baylana que hiziesse sus ritos, y ceremonias a su Humalagar, para que dos perros que tenian alcançassen con ligereza la caça: respondió la miserable muger, que assi seria. Mas sucedio tan al reues, que dentro de poco se los comieron dos caymanes, que son muy golosos dellos, siendo causa la muerte de los perros de librar sus almas de las garras del perro infernal.

Otro Indio principal tenia en su casa dos enfermos: el vno encomendó al demonio, haziendo Maganito por él; y el otro ofreció a Dios, haziendo por él oracion. El primero murió, y se lo lleuó a quien se lo auia ofrecido, y el segundo sanó, y el Indio fue al Padre diciendole, que contasse este caso a otros, porque ansi lo pensaua él hazer; desengañandoles, y dandoles a entender, que sus Raytas son vnas mentirosas, descubriendo muchas Baylanas, assi de aquel, como de otros pueblos, y ofreciendose a saber, y auisar de otras. Descubrió tambien vna casilla en el monte, en que vna famosa Rayta solia hazer sus Maganitos; y otra adonde iban los Indios de algunos barrios, quando querian sembrar para rogar a sus Humalagares, que les diessen buena cosecha; y al cabo della, boluian a ofrecerle las primicias: comprehendiendose a si en esto segundo: Y al fin hizo confession general con mucho consuelo suyo, y del Padre.

La misma hizo otro Indio muy principal, que despues de auer estado negatiuo, al fin se rindió con las exortaciones del Padre, y descubrió vna casa en el monte, con dos Idolos, vno llamado Ampo, y otro que dezia ser su muger. Eran de palo colorado, demas de media vara, feissimos, y que solo verlos causaua temor, y horror, de grandes cabeças, y trage indecente. No se sabe el origen de quando començaron a tenerlos por Dioses, sino que como a tales por tradicion de padres a hijos, los reuerenciauan, y solian llevar en sus guerrillas. Ofreciólos el principal al Padre, y conuinieron en que vn Domingo despues de la Missa mayor, estando el pueblo junto, los quemassen, siendo él el primero que tomó la hacha para rajarlos: y a los demas dixo, que el que fuesse Dato (que son los mas principales) auia de echar a quatro rajas de leña en el fuego, y los demas que no lo fuessen, a dos, poniendo en despreciallos, y quemallos, la honra que antes auia puesto en reuerenciallos, y despues fue con gente al monte, y quemó la casilla, que lo era del demonio. Con el exemplo deste principal, tomaron los demas como por honra, entregar todos los idolillos que tenian: y vno dellos dixo, que aunque él no era tan principal Dato como fulano, y çutano; pero (que al fin) lo era: y assi queria entregar vn difunto, que tenia en su casa, y lo mismo hizieron otros tres, echando a los quatro difuntos en el mar, que eran antiquissimos. Tenianlos guardados, y colocados cada qual en su casa, en parte adonde acudian a incensarlos, y vngirlos. Quemaron juntamente las casas, y trataron de limpiar las de sus almas con vna buena confession general, que todos hizieron.

353.

Otro milagro de la Santa Cruz en Pintados.

354.

Compruebase la vanidad de los Idolos.

355.

356.

Con esto queda dicho lo que nos ha parecido digno de memoria, del fruto de los ministeriós, y Misiones ordinarias de la Prouincia. Falta que digamos el successo de las extraordinarias de los Padres Rectores, Pedro Gomez, y Iuan de Ribera a la India, y de seis Padres, y Hermanos nuestros, que se embarcaron este año en la Armada del Gouvernador Don Iuan de Silua a Malaca, sobre lo qual están guardadas en el Archiuo dos Relaciones, vna del Padre Iuan de Ribera, y otra del Padre Prouincial Valerio de Ledesma, que se pondrán aqui por ser de testigos tan calificados, y no conuenir que queden encerrados, y olvidados en vn escritorio successos tan de marca mayor en estas Islas, que no se hallará auer auído en ellas otros semejantes.

357. El Padre Rector del Maluco Pedro Gomez nauegó prosperamente a la India, y estuuó de buelta en Manila a los primeros de Iulio deste año de mil y seiscientos y quinze, con respuesta de que el Virrey daua quatro galeones para que se juntassen con nuestra Armada, y que llegarían por todo el mes de Agosto. Pero el Señor no fue seruido de que esto vltimo se cumpliesse, sino que por falta de buenos tiempos se quedassen a inuernar en Malaca, y allí pereciessen en la manera que arriba apuntamos, y nos dirá aora extensamente el Padre Iuan de Ribera, que venia en ellos.

Carta del Padre Iuan de Ribera, Rector del Colegio de la Compañia de Iesus de Manila, en que dá quenta de su viage de ida, y buelta a la India: y del infeliz successo de los quatro galeones que de allí traía.

358. A veinte y vno de Nouiembre, día de la Virgen, nos hizimos a la vela en Cabite: y a los quinze dias embocamos por el estrecho de Sincapura, auiendo seguido el nueuo viage, que llaman de China, que es vna canal muy ancha de quarenta a cinquenta braças de fondo, y a nucue de Diziembre surgimos en Malaca vn Martes por nuestra quenta, y Microles por la de Malaca. Salimos de allí vispera de Nauidad con buen tiempo: y en el parage de la Punta de Gale, que es en Ceylan, corrimos gran tormenta: Acabada, nos lleuaron las corrientes a las Islas del Mal-Diuar, viage de que pocos salen con bien. Vimonos perdidos, y en extrema falta de leña, y agua: mas fue Dios seruido, que arrimandonos a vna de aquellas Islas, remediassen por el dinero vnos ladrones Malabares nuestra necesidad. Ibamos por entre esta gran Selua de Islas, quando nos calmó el viento; riesgo el mas temido de los pilotos: estando todos con este desconsuelo, se leuantó el Cabo de los Lascars, Moro de Nacion, y profession: y tomando vn plato en la mano, nos pidió a todos, que diessemos limosna para nuestra Señora de Guadalupe, de la Ciudad de Cochin, assegurando que nos daría viento, y obligandose a que sino lo diesse, pagaría él doblado la limosna que juntasse. Admiramos mucho tal confiança en vn Moro, y animandose todos, recogió en breue diez y ocho pesos, que puestos en vn paño, los ató en el tope de la mesana, pidiendo a la Virgen cumpliesse su promessa. El caso fue, que desde aquel día nunca nos faltó viento, poco, ó mucho, para nauegar, hasta que llegamos a Cochin, que fue a los veinte y tres de Enero, donde al entrar por la barra encontramos vna Armada de Malabares cosarios poderosa para contrastarnos. Pero dispuso Dios, que les hallassemos cansados (como despues supimos) de vna brega,

Confiança de vn Moro en la intercession de nuestra Señora.

que por espacio de dos días auian tenido con otro cosario tambien Malabar, que al fin vencido dellos, por no venir a sus manos, dió barreno a su nauio, yendose a pique con quanto traía. Por el qual sucesso no nos embistieron tan presto, y tuuimos lugar de entrarnos en Cochín.

Alli nos recibieron en la playa, los Padres Prouincial, presente Pedro Francisco, y passado Alberto Lacroio, acompañados de los mas graues con chirimias, y otros agassajos. Dos meses nos detuuimos en Cochín, recibiendo de todos singulares beneficios, y regalos. Lleuaronme a Caranganor, cinco leguas de allí, por rios muy amenos en vna embarcacion como casa, que era del señor Arçobispo de la Sierra, el Padre Don Francisco Ros de nuestra Compañía, natural de la Ciudad de Girona en el Principado de Cataluña; cuya mano deseaua yo besar (1). Hallamosle en Peru: parecióme vn Santo, y diziendole a la primera salucion, a proposito del retiro, y pobreza con que le hallaua: *Quí Episcopatum desiderat, bonum opus desiderat*, respondió: Nuestro Caldeo buclue: *Bonam seruitutem quærit*. Es docto en aquella lengua en que rezan, y celebran con particulares ceremonias sus Clerigos. Hallamosle tan a lo Apostolico, que ni tuuo casa en que hospedarnos a ocho de la Compañía, que allí ibamos, y entre ellos el Rector de Cochín, Padre Gaspar Fernandez, ni que darnos de comer: y assi nos boluimos a la embarcacion, que era mas commoda que la casa. Passamos a Caranganor, fortaleza de los Portugueses: y Colegio nuestro, tan en frontera del Samorin, que vi algunas puertas, y ventanas passadas a valaços, y me contaron auian muerto a vn Padre, que estaua rezando en la ventana. Allí tenia el Padre Rector del Colegio vn niño Iesus de bulto dormido en vna camilla dorada, el qual le auia embiado vn Malabar cosario Gentil, que le robó a vn Portugues, pensando era de oro: y como llegado a su casa, hallasse que no era sino de madera dorada, se lo dió a sus muchachos para que jugassen con él: mas el Niño dormido no dexaua dormir a su dueño, porque segun él contó, le tenia todas las noches desvelado, y poniendosele delante, le dezía: Lleuame a tierra de Christianos. Comunicolo con su muger, y por su consejo le cmbió al Padre Rector de Caranganor. Fuimos a Vaypicota, Residencia de la Compañía, que otro tiempo tuuo mas numero de sugetos. Está aquella Christiandad minorada por el poco fauor del Rey Gentil, a quien está sugeta. Admirame, que a tiro de piedra de nuestra Iglesia está vna Mezquita de Moros, vn Pago de Gentiles, y vna Sinagoga de Iudios, sin hazerse mal vnos a otros, aunque nos estoruan harto con su vozeria, quando llaman al demonio.

De Cochín salimos para Goa en tres de Abril deste año de mil y seiscientos y quinze en vna galera de la Armada. Fuimos costeando la tierra, y visitando las fortalezas de el Malabar. Tuuimos la Semana Santa en Mangalor. Possamos en el

(1) El P. Francisco Ros, Arzobispo de Cranganor, falleció el 13 de Marzo de 1624. Entró en la Compañía de Jesús en 1575 y a los 18 años de edad. Apenas terminados sus estudios solicitó las misiones de la India. De él hace el P. Cordara el siguiente elogio:

«Vir ingenio summe experrecto, et cuiuslibet doctrinæ capaci; sed ad peregrinas præsertim linguas perdiscendas in primis idoneo, Syriacam, et Chaldaicam, quarum altera Thomæorum litteraturam continet, altera liturgiam, itemque Tamulicam toti Malabariæ venarculam, callebat apprime. earumque linguarum usu tantum potuit apud homines erroribus Nestorianis innexos, ut quæ feliciter secuta est conjunctio illius gentis cum Ecclesia Romana, ipsi potissimum, post Alexium Menesium Indiæ Primatem, accepta sit referenda. Summi Pontificis imperio compulsus ad insulas, quem respuere honorem non licebat, sumpsit inuitus: at iisdem deinde artibus gessit, quibus meruerat. Præter nuda Episcopatus insignia, tum in cultu corporis, tum in tota ratione vivendi, agnosceres uti prius operarium Societatis... Debet illi Societas Collegium Cranganorense, cum proventu annuo, quo dotatum est.» Historiæ Societatis Jesu Partis Sextæ Liber IX. n. 207. pag. 534.

359.

Su llegada a Cochín, y como fue recibido.

Vida Apostolica del señor Arcobispo de la Sierra, Padre Don Francisco Ros.

Milagro de vn Niño Iesus.

360.

Como llega a Goa, y visitó al Virrey de la India, y de su buen despacho.

Conuento de San Francisco, y ayudamos a las confessions de la gente de guerra. Gastamos en el viage quarenta días, hasta entrar en Goa, donde nos recibieron los Padres Francisco Vergara, Rector del Colegio, y todos los demas con mucha caridad. Llevaronme quatro dellos a visitar al señor Virrey, que nos hizo mucha merced: y auiendo estado razonando con él casi vna hora, entró el Chanciller mayor, que juntamente es Oidor de la Relacion, Cauallero de Abito, y dandole vna silla rasa, como a nosotros, le dixo el Virrey: Admirado estoy, Señor, de que los Padres de la Compañia todos son vnos, porque el Padre Rector de Manila, que aqui tenemos, en todo, hasta en la habla, es como los de acá. Resoluió presto lo que conforme al estado presente de la India podia hazer, en razon del socorro que yo iba a pedir, que fue, dar quatro galeones bien armados, con hasta quatrocientos soldados, y nouenta piezas de artilleria entre todos. Por General Francisco de Miranda Enriquez, Fidalgo de buena fortuna en la guerra, y por Almirante Alfonso Vaez Coutiño.

361. *Trabajos a la buelta de Goa.* Salimos de Goa a doze de Mayo: tardamos en la nauegacion ciento y dos dias por falta de tiempos hechos, y mala vereda del piloto, que nos lleuó a la tierra de Achen, que por ser enemigos de Portugueses, no se atreuan a saltar en ella, y iba la gente pereciendo de sed, que sino fuera por algunos aguaceros, y que al fin se resoluieron de hazer aguada en vna Isla desierta, padecieramos hasta morir. Tuuimos muchas samatras, ó turbonadas en la costa de aquella gran tierra, quebrando masteleros, rasgando velas, rompiendo amarras, perdiendo anclas, y otros desavios.

362. *Pelea con los Olandeses* A treinta de Iulio, vispera de Santo Ignacio nuestro Padre, en el paraje de Pulu Parcelar, a treinta leguas de Malaca, peleó nuestro galeon Capitana con dos naos Olandesas, sin poder ser ayudado de los otros galeones, que se hallaron sotaventados. Por dos vezes acometió nuestro galeon a barloar, y no pudo: la vna por sobra de viento, y la otra por falta; porque la vna fue samatra, ó turbonada, y la otra calma tan grande, que ni nosotros, ni los Olandeses, podiamos gouernar; pero quedando a tiro de cañon, se peleó hasta la noche obscura, que huyeron destrozados, porque nuestras valas les passauan de parte a parte, y las suyas apenas nos hazian mella a nosotros; y assi no perdimos en la pelea sino dos hombres.

363. *Toca la Capitana en vn baxo con peligro.* Vispera de la Assumpcion dimos en vn baxo de tres braças, donde estuuó el galeon toda la noche dando espantosos golpes. Por la mañana a la llamada de muchas piezas que disparamos, vino vn batel de otro nauio, que nos ayudó a salir del baxo, tan maltratados, que desde entonces hazia el baxel treinta palmos de agua cada veinte y quatro horas.

364. *Salen de Malaca, y bueluen a arribar.* Llegamos finalmente a Malaca a veinte y dos de Agosto: y aunque pareció que era ya acabada la monçon, ó viento a proposito, intentamos el viage de Manila; passamos el estrecho de Sincapura, y a los cinco de Setiembre, por lo poco que se nauegaua, se hizo junta, en que todos resoluieron se inuernasse en Malaca. Con todo esso el dia siguiente intentó el General proseguir el viage de Manila, hasta que se amotinaron soldados, y marineros, y le obligaron a arribar a Malaca en diez y nueue del mismo mes.

365. *Estando de arribada en Malaca, llegó el enemigo a tomarla.* Alli fue bien mal recibida la Armada de los vezinos por el daño que les suelen hazer los soldados. Pero presto se experimentó auer sido prouidencia de Dios, porque dentro de vn mes llegó el Rey de Achen a ponerse sobre aquella Ciudad

con vna Armada de ciento y cinquenta velas con quarenta mil hombres, y sino hallara alli nuestros galeones, sin falta la tomara. Y mas, que segun se dixo, y mostró el efecto, estaua de acuerdo con el Olandes para juntarse, pues solo se lleuaron veinte dias de diferencia, como luego diré. Parecióme a mi me auia sucedido lo que al Profeta Abacuc, que auiendo preuenido la comida para sus segadores, le lleuó el Angel de los cabellos a Babilonia, para remediar la necesidad de Daniel cercado de Leones. Saqué yo de Goa aquel socorro para Manila, y el Señor lo traxo a Malaca; y nos traxo como de los cabellos, pues arribamos con harta repugnancia: y al fin se consumió todo el socorro en socorrer a Malaca.

Entró por delante vna Esquadra de galeras a reconocer: Y hallando nuestros galeones surtos, y tomando lenguas de los soldados, que auia en ellos, y en la Ciudad, passó adelante al estrecho a esperar (segun se entendió) al Olandes. Temieron los nuestros no diessen con las embarcaciones del trato, que por aquel tiempo suelen venir de China, y assi determinaron, que saliessen los quatro galeones con seis galeotas, y otros nauios de remo a echarle de la costa. Encontraronle a quinze de Nouiembre, pelearon todo aquel día, y el siguiente. Era grande la fuerça del enemigo: Quemó vna galeota, y obligó a desamparar las otras, y entrarse la gente en los galeones, que necessitauan ya della. Embistió con nuestra Capitana, arrimandole doze galeras grandes; pusole muchas vezes fuego, pero los nuestros le apagaron siempre, y defendieron valientemente. Dió en el galeon de Don Iuan de Silueyra, que era hermoso, y fuerte con veinte y dos cañones. Pegole fuego con tanta porfia, que no se pudo apagar; y assi se boluió en ceniza. Saltaron al agua el dicho Don Iuan de Silueyra, y Antonio Rodríguez Gamboa su cuñado, y hijo de Iuan Cayado de Gamboa, Capitan mayor desta fortaleza de Malaca. Ellos, y otros treinta, ó quarenta Portugueses, fueron cautiuidos de los Achenes, y lleuados a su Rey, que los trató cortesmente, y dió libertad. Estos Fidalgos en Malaca, me dieron por escrito, que la Armada de los Achenes era de trecientas y cinquenta embarcaciones, en que entrauan sesenta galeras grandes de a tres pieças de artilleria cada vna por proa, y la de cruxia, de scenta libras de vala; que en la galera Real iban mil y seiscientos hombres con ciento y veinte falcones, y medios falcones, y que perdió en la pelea diez galeras grandes, con otras veinte embarcaciones menores, y que buuelto a su tierra, castigó algunos de sus Capitanes porque no auian quemado todos los galeones: y dando libertad a los cautiuos, los embió a Malaca con vn Embaxador, diziendo, que queria paz con el Rey de Castilla, y Portugal, su hermano.

La dicha estuu en no auerse efectuado la junta, que estaua traçada con el Olandes, el qual llegó el mes siguiente a 7. de Diziembre, con siete naos, y vn patache. Auianse metido nuestros tres galeones en vna caleta, entre la Isla pequena de Malaca, y una restinga, lugar que parecia inexpugnable, defendido por la parte del mar, con la restinga, y baxos, y por la de la tierra con la artilleria de sus baluartes; pero el enemigo, auiendo reconocido bien la restinga, y baxos, halló canal por donde entrar, como lo hizo el día siguiente por la mañana, tendidas las vanderas de esquadra coloradas, quedandose a fuera la Capitana, aunque tambien a tiro de cañon. Començose vna cruel bateria, que duró tres dias. No podian nuestros galeones jugar toda la artilleria, porque estauan ancorados, y las corrientes les arribauan ázia los Olandeses, que estauan libres, y bolteauan como

366.

Pelean nuestros nauios con el enemigo, y se quemó vn galeon.

Fuerça de la Armada del enemigo.

367.

Pelean con los Olandeses.

querian. Nuestra artilleria era de mas porte, que la suya: y assi, las pocas pieças que se disparauan, les hazian gran daño. Tratóse de hazer vna planchada, y poner algunas pieças en la Isla, para defensa de los galeones, que sin duda fuera de grande importancia, porque tiraran de manposteria, y muy cerea. Como se vió por el efecto de vna sola que se llegó a encabargar allí, y jugar por mano de vn hombre que estaua condenado a muerte, y se guardaua de la justicia por auer robado dos nauios de Chinos, al qual prometieron perdon si se encargaua de aquella pieça, como lo hizo con daño del enemigo; pero como era solo, y el enemigo manejaua toda la artilleria de sus naos, vino a preualecer. El primer dia auiendo muerto a Iuan Pinto, Capitan de vn galeon, y quebrado la pierna a vn tio suyo, gran soldado, desmayó su gente, y desampararon el galeon, sin tener aduertencia de quemarle, para que no se aprouechasse el enemigo, como se aprouecho, de la artilleria, bastimento, y otras cosas que en él auia: y despues le pegó fuego.

368.

Quemase nuestra Capitana, y Almiranta.

A otro día diez de Diziembre al amanecer, començó el Herege a combatir la Almiranta, y a los primeros valaços, de vno se lleuó al Almirante, y otros cinco hombres. Desanimose tanto con este suceso la gente, que se començó a echar en el agua, sin que los pudiessen detener algunos Cabos, y soldados briosos, que pretendian defender el galeon. Pero como el enemigo reconoció le iban desamparando, embió sus lanehas. Entraronle: abatieron lo primero la vadera de Christo del tope, y pusieronla en su nao debaxo de la del Conde Mauricio. Ardia ya el baxel por el fuego, que le auian dexado los nuestros, y assi le desamparó apriessa.

La Capitana sustentó mas tiempo la pelea, pero al fin le faltó gente, que como tenian la tierra cerca, en bareos, y a nado, procurauan los mas tomarla. Quedó el General Francisco de Miranda Enriquez con bien pocos; y estos mismos, viendo ya impossibilitada la defensa, le obligaron a saltar en tierra, dexando puesto fuego al galeon, era muy hermoso, y fuerte vaso. Jugaua treinta y seis cañones, y tenia tanta municion, que quando llegó el fuego al pañol de la poluora, reuentó con tanto estruendo, que hizo temblar toda la Ciudad, y Isla de Malaca, y no se vió mas. Diferentemente de la Almiranta, que como auia consumido la poluora, duró dos dias el quemarse. Los muertos, y heridos de nuestra parte, serian ciento. El enemigo perdió vna de sus naos, y tuuo tambien muertos, y heridos; pero en fin quedó victorioso: y luego se fue al estrecho a aguardar las naos que se esperauan de China, quedando en la Ciudad poco conformes los de la Armada, con los de la Ciudad, echando vnos a otros la culpa. Y yo me estuue reuerenciando los juizios de Dios, y considerando, que si bien huuo de vna, y otra parte algun desorden, la causa principal de tan gran perdida, eran nuestros pecados: *Quia peccauimus tibi Domine, &c.*

Hasta aqui la carta del Padre Iuan de Ribera (1). Siguese agora la Relacion del Padre Prouincial Valerio de Ledesma acerca de la Armada.

(1) Cotéjese esta Relación del P. Ribera, testigo ocular calificado, digno de toda acepción, con el equivocado resumen que de esta jornada hizo D. Juan Grau y Monfalcón en su *Memorial Informatario* de 1636, veinte años después de ocurrido el suceso y veintisiete antes de publicarlo el Autor de esta Obra:

«Abiendose escrito en carta acordada á 13 de Diciembre de 1615 que juntandose con el Virrey de la India procurase echar de una vez (D. Juan de Silva) a los Holandeses de aquellos mares, se determino a hacer el ultimo esfuerzo para conseguirlo y si como lo deseó tuviera suerte para ejecu-

Mission a la Armada.

Aprestose en el puerto de Cavite este año de 1615. la mayor Armada que se ha visto en estas Islas, ni por ventura en las Indias; y que parece cosa de milagro, que en tierra tan recién conquistada, y poblada de Españoles, y la mas remota, y distante de toda su Monarchia, pudiesse llegar a quaxarse vna tal maquina (1). 369.

Fuerça de nuestra Armada, y numero de baxeles.

tarlo fuera accion digna de su grande animo y valor. Fabricó siete galeones de mil hasta mil quinientas toneladas, de mas de otros tres que tenia, fundió ciento cinquenta piezas de artilleria gruesa aunque por falta de maestros no salieron buenas. Envió á pedir al Virrey de la India otros diez galeones y seis galeras y para comprar algunas cosas diez y seis mil pesos que llevó don Cristóbal de Azqueta con quatro españoles, que nunca mas parecieron, comenzandose á sentir la desgracia de esta jornada. Repitió la embajada con el Padre Juan de Ribera, de la Compañia de Jesus que consiguió socorro de quatro galeones y quatro galeotas, con poca gente y mal disciplinada, y lo que peor fué que *salieron tan anticipadamente que llegaron á Malaca á aguardar á Don Juan de Silva antes de tiempo* y en el peor que pudo ser: porque apenas estaban en el puerto cuando fué sobre él el Rey de Achen con cuatrocientos bajeles; peleó con los quatro galeones de Goa y quemó el uno con que desistió del cerco. Luego que se fué el Javo, entraron seis galeones de Holanda que peleando con los tres de Portugal los quemaron. Y sabiendo que llegaria Don Juan de Silva, se retiraron á sus fuerzas, temerosos del poder que llevaba.» Núm. 31. Véanse las anotaciones puestas en las páginas 325-327 de este Tomo.

Ojalá hubiesen llegado sin retardarse los quatro galeones, no á Malaca, sino á Manila; muy pronto se hubiera eclipsado el sol de Holanda para siempre en las aguas de Luzón y el poderio de Flandes en los mares de la especiería.

(1) A 28 de Junio de 1616 el Licenciado Andrés de Alcaraz, Presidente y Capitán general interino de las Islas, mandó á los maestros y carpinteros que fabricaron estos galeones y á otras personas, que tuviesen de ellos entera noticia, declarasen acerca de las medidas y porte de los mismos. En su consecuencia Nicolás Velázquez, dijo:

«Que fue fabricador del galeon nombrado Santiago uno de los de la armada que llevó el Señor D. Juan de Silva al estrecho de Singapura el que se fabrico el año pasado de seiscientos doce en el astillero de bagatao que es en el embocadero de Capul el qual tiene quarenta y siete codos de quilla y ocho y medio de plan = abre por la manga veinte y dos codos y un sesmo y tiene de puntal diez y seis codos del artillamento que tiene y tiene de eslora sesenta y seis codos y medio = los quales dichos codos tienen cada uno dos tercios de vara y que asimismo fue fabricador este declarante de otro galeon que fue en la dicha armada nombrado el Espiritu Santo que se fabrico en la punta de Cavite donde surgen las naos que bienen de la nueva españa á esta Ciudad el que tiene cinquenta codos de quilla nueve codos de plan veinte y tres codos de manga diez y ocho codos limpios de puntal y setenta codos de eslora y asimismo fue fabricador de otro galeon que fue en la dicha armada nombrado San Miguel que se fabrico en la dicha punta de Cavite y el uno y el otro se fabricaron el año de seiscientos y catorce y este dicho galeon tiene de quilla quarenta y nueve codos de plan y manga veinte y tres codos y de puntal diesisiete codos y de eslora sesenta y nueve codos y aunque este que declara no fue fabricador del galeon nombrado san Juan Bautista sabe por averlo visto que tiene las mismas medidas que el galeon espíritu Santo excepto que la quilla tiene un codo menos el qual se fabricó en el astillero de mindoro el año pasado de seiscientos trece y que esta es la verdad y lo que sabe socargo del juramento que hizo en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre y que es de edad de treinta y ocho años poco mas ó menos. — Nicolas Velazquez — ante mi Gaspar alvarez.

»Memoria de las medidas de galeon *Santo Marcos* Almiranta.

Almiranta = De quilla cinquenta y cinco codos y medio	55 1/2
de lanzamiento de rroda de proa quinze codos	15
de lanzamiento de popa nueve codos y medio	9 1/2
que es de eslora ochenta codos	80
de manga tiene veinte y quatro codos	24
de Puntal diez y nueve codos	19
de Plan nueve codos y medio	9 1/2
de Rasel a popa nueve codos y medio	9 1/2
de delga los á proa siete codos	7
La Lemesa en veinte codos	20

»Nao *San Felipe*.

De quilla cinquenta codos.	50
de lanzamiento de Roda de proa trece codos	13
de lanzamiento de Popa ocho codos.	8

Prouincia de la Compañia de Iesus.

Proprio parto del coraçon magnanimo, valor, y industria, nunca bastantemente celebrada, del Governador Don Iuan de Silua. Constaua de diez galeones, quatro galeras, vn patache, y otras embarcaciones menores. La Capitana de los galeones,

de Eslora setenta y cinco codos	75
de manga veinte y dos codos	22
de Puntal diez é siete codos y medio	17 1/2
de Plan ocho codos	8
de Rasel ocho codos	8
de Delgado de proa cinco codos	5

»Nuestra Señora de Guadalupe.

De quilla tiene quarenta y cinco codos	45
de lanzamiento de Proa once y medio	11 1/2
de lanzamiento de popa seis y medio	6 1/2
de Eslora sesenta y tres codos	63
de manga veinte codos	20
de Puntal dies y seis codos	16
de Plan siete codos	7
de Rasel siete codos	7
delgados á proa cinco codos	5

»Capitana — Capitana San Salvador.

De Eslora tiene ochenta y tres codos	83
de manga veinte y quatro codos y medio	24 1/2
de Puntal diez y nueve codos y medio	19 1/2

»Las quales dichas medidas son de las dichas naos que aqui van nombradas al margen y no ay de mas ni de menos y por verdad lo firmo. = Juan Luis Guerra.

»En la ciudad de Manila en diez dias del mismo Jullio de mill y seis cientos y diez y seis años ante el Señor Licenciado Andres de alcaras del consejo de su Magestad y su oidor mas antiguo en la Real Audiencia destas islas que usa y exerce los oficios de presidente capitan general dellas y por ante mi el presente secretario parecio Juan Luis guerra carpintero de rriuera del puerto de cavite que esta en sueldo de su magestad y como tal dixo que en conformidad de lo mandado por el dicho señor Capitan general en rrazon de que declare como tal Carpintero de Rivera y que se hallo y trabajo en las fabricas de los tres galeones San marcos que fue por almiranta de la armada y San Felipe nuestra Señora de guadalupe que así mismo fueron de armada las medidas que cada una tiene las quales juró á Dios y á la cruz en forma de derecho ser las que se contiene en la buelta de esta plana sin quitar ni añadir advirtiendo que cada un codo tiene dos tercios de bara de medir y que conforme á las dichas medidas le parece que el dicho galeon san marcos almiranta será de mil y ducientas toneladas de la mar del norte y San Felipe de ochocientas y nuestra Señora de Guadalupe de setecientas toneladas poco mas ó menos y que esto es la verdad y lo que sabe como tal oficial carpintero y que ayudo á las fabricas de dichos tres galeones y se hallo en ellas y lo firmo y el señor Capitan general lo rrubricó — y en quanto á las medidas de la Capitana Santo Salvador que es la ultima de su memoria firmada de su nombre aunque no se hallo á la fabrica ni trabajo en ella despues de aver venido del astillero donde se hizo la dicha Capitana al Puerto de Cavite este que declara como oficial que es por su puesto midió la Eslora manga y puntal — y son puntuales medidas las medidas que hallo tener las que da por memoria sin quitar ni Poner y que conforme á ellas le parece sera el dicho galeon Capitana de mil y quatrocientas toneladas de la mar del norte todo lo qual declaro debajo del dicho juramento y dixo ser la verdad y lo firmo.

»Juan Luis Guerra = Ante mi Gaspar alvares.»

«El Licenciado andres de alcaras del consejo de su Magestad y su oydor mas antiguo en la Real Audiencia destas islas que usa los cargos de presidente y Capitan general á bos el Capitan Rodrigo arias Xison Justicia mayor de la provincia de Camarines sabed que para informar á su Magestad con puntualidad el porte de los galeones que fueron de armada al estrecho de Sincapura los fabricantes dellas den las memorias de las medidas de cada uno de los dichos galeones para que se pueda saber las toneladas que cada uno tiene y porque Juan Martinez fabricador del navio que se hace en ese astillero fabrico el galeon san Salvador que fué por Capitana en la dicha armada su Señoria mando que le hagais parecer ante bos y con juramento declare las medidas con que fabrico el dicho galeon Capitana y la medida del codo que declarase averse fabricado la ynbie en el mismo papel en una linea de tinta y en un liston de madera para que si la una se perdiere por la otra se pueda ver el grandor del codo con que hizo la dicha fabrica y original me la embiareis ante mi con toda la brevedad por lo mucho que importa que no vaya sin estas medidas el despacho que tengo de hacer á su magestad que para solo este efecto se hace propio para que venga á tiempo que puedan ser de provecho dado en Manila á ocho de Jullio de mil y seis cientos y dies é seis años.

»El Licenciado Andres de Alcaras = Ante mi por mandado del capitan general = Gaspar alvares.»

llamada la Saluadora, de porte de dos mil toneladas: la Almiranta, por nombre San Marcos, de mil y setecientas: San Juan Bautista, y el Espiritu Santo, de a mil y trecientas: San Miguel, y San Felipe, de ochocientas. Ciento menos nuestra Señora de Guadalupe, y Santiago. San Andres de a quinientas, y San Lorenço, que era la menor, de quatrocientas. Las galeras todas de la vocacion, y nombre de la Virgen Maria nuestra Señora. Armados estos baxeles, y abastecidos (1), con

«En el puerto y astillero de Pantao en dies y nueve dias del mes de Julio de mil y seiscientos dies y seis años, aviendo llegado á este dicho astillero oy dia de la fecha la orden y mandamiento que con esta va ynsero del Señor Licenciado Andres de Alcaras Presidente de la Audiencia y chancilleria general dellas y en su cumplimiento el capitan Rodrigo arias giron Justicia mayor Capitan y vecino de la Ciudad de Caseres provincia de Camarines á cuyo cargo esta la fabrica y superintendencia del galeon Santo Joseph que por cuenta de su Magestad se fabrica en este dicho astillero luego al punto mando parecer ante si á Juan martin Maestro mayor de la fabrica del galeon San Salvador que se fabricó en la isla de masbate el año passado que de presente esta en este astillero y aviendole rrecibido juramento por Dios nuestro señor y por la señal de la cruz aviendolo hecho en forma de derecho dixo dirá la verdad y lo que supiere y le fué rrepreguntado y siendole leydo el tenor de dicho mandamiento del dicho señor Presidente y Capitan general dixo que el dicho galeon San Salvador que fué por Capitana al estrecho de Singapura tiene de quilla limpia cinquenta y nueve codos y medio y de Eslora ochenta y cinco y de manga veinte y seis y de yugo trece de plan nueve escasos y el puntal de popa se entiende desde la patilla hasta el yugo de pichola caña del timon tienen veinte y tres y dies de rrasel y trece de popa rredonda y en la proa desde la patilla hasta donde asienta la madre del espolon tiene veinte y dos y seis de rrasel en la dicha proa y que segun la cuenta dicha le parece que el dicho galeon será de Porte de hasta mil y setecientas toneladas de las que se cargan en la mar del norte antes mas que menos y dellas desta cavra hasta novecientas poco mas ó menos y que el codo desta cuenta es el ordinario que corre que son dos tercias de bara que se entiende que dos baras son tres codos no enbargante que el dicho codo y medida va con este propio hecho de madera y rubricado del Presente Escribano como por el dicho mandamiento se manda que es el propio con que se fabrico y midio el dicho galeon y esto es la verdad por el juramento que hecho tiene en que se afirmo y ratifico dixo ser de edad de treinta y seis años poco mas ó menos y lo firmo de su nombre con el dicho Jues de que yo el presente escribano doy fé.

»Rodrigo Arias Giron = Juan martin = Ante mi = Alonso marquez tello escribano.» A. de l. 67. — 6. — 37.

(1) Tocante al material de construcción, á la fabricación y proveimiento de estos galeones, pataches y galeras, he aquí las luminosas é interesantes consideraciones sugeridas á S. M. en la Relación del Capitán Sebastián de Pineda, el año de 1619:

«Ay en aquellas Islas una madera que llaman Maria de que se hacen todas las ligazones de todos los Galeones y Galeras y pataches y toda la corbatoneria y busardas de los tamaños que se quieren porque ay mucho en que cojer aunque con las fabricas que Don Juan de Silva hizo estan ya las maderas lejos = esta madera no sirve mas que para esto porque son Arboles cortos y no son derechos = hacese tambien dellos cabrestantes enterizos y guindastes y algunos trancañiles para los remiramientos de las proas de las naos y manos de cintas = y esta dicha madera dura mucho y es de calidad que en dando en ella un clavo no se puede sacar sino es rompiendolo = y en esta dicha madera para dar un clavo no se barrena y no rraja y si da una bala en ella si es pequeña de ocho libras abajo no la pasa y si es grande y la pasa no echa astillas antes con las que lebanta la bala al salir en pasando se buelve á tapar el agujero por donde entró y salió = es esta madera muy ligera y muy repelosa de labrar.

»Ay otra madera que se llama guijo que es muy fuerte y pesada estos son unos arboles muy altos y muy derechos como pinos desta madera se hacen las quillas y baos y contra quillas y cintas y calceses y bombas del tamaño que se quiere porque son como ba dicho muy largos y derechos = hacen de esta madera las cureñas y encabalgamientos de la Artilleria y ruedas della.

»Ay otra madera que llaman laguan y desta se hace toda la tablazon y latazon con que se entablan los galeones y galeras = sacanse destos arboles. Los Arboles y mastiles y bergas de los galeones y galeras = estos dichos Arboles se crian muy derechos y gruesos Tanto que el galeon Capitana trae dellos el arbol mayor que tiene sesenta y dos codos de largo y quince palmos en redondo y es todo de una pieza.

»La tablazon que se saca de estos dichos Arboles para entablar las naos es de un palmo de grueso y de tres á quatro de ancho = y la mas corta de doce brazas de largo. Estas tablas debajo del agua como no les pique la broma duran mucho tiempo y encima del agua se cuecen y pudren que no duran mas que dos años y particularmente en las cubiertas si pasa el ynierno sin calafaterse y el mayor daño es que con las piezas que se hacen las naos no se da lugar á que se corten en conjuncion las maderas y que estan un año en curarse como se rrequiere que haciendolo asi duraran mucho tiempo mas todas las fabricas que se hicieron en tiempo de Don Juan de Silba el Galeon que mas tiempo se tardo en hacer no fue seis meses y todas las maderas se labraron y pusieron berdes que como se yban cortando se fabricaban.

cinco mil hombres, los dos mil, poco menos, Españoles. Trecientas piezas de artilleria, que la Capitana sola jugaua quarenta y seis, la menor de a diez y ocho; las mas de a veinte y dos, y algunos de a treinta libras de vala, todas de bronce,

»Ay otra madera de que se hace tablazon para las Galeras que la llaman banaba estos son unos arboles cortos de hasta quatro brazas de los quales se entablan las galeras porque le entra poco la broma tienen de ancho palmo y medio destas ay pocas y asi no se gasta dellas mas que en lo dicho.

»Ay otra madera que se llama Maria de Monte que es diferente de la primera dicha deste nombre de la qual se hacen latas para las cubiertas de las Galeras = y se hacen tambien de otra madera que se llaman guijo pero son muy pesadas mas que las de la madera maria y duran mucho.

»Ay otra madera que se llama dungon que es muy fuerte de color amarillo de la cual se hacen trancañiles y entremichos de llaves y brazolas de escotillas y cuerdas y puntadas para las cubiertas. Todas estas maderas si se cortaran en conjuncion y menguante de luna y se curaran como ba dicho un año duraran mucho mas las naos porque cortandolas sin razon y sin curar es menester de dos á dos años de deshacer las cubiertas y bolberlas á hacer de nuevo porque estan podridas y ansi mismo se mandan las tablazones de los costados eceto ligazon y barraganetes de la madera Maria porque esa aunque se corte sin sazón jamas se pudre porque se conserva siempre de un modo sin pudrirse = y ay otros muchos generos de maderas que sirven tambien de lo dicho.

»Los Astilleros de los Galeones que se hicieron en el tiempo de Don Juan de Silba fueron á treinta quarenta cinquenta sesenta setenta y ochenta leguas de la Ciudad de Manila en diferentes partes como son en la Isla de Mindoro donde se labró el Galeon San Juan Bautista quarenta leguas de Manila = y en la provincia de Camarines en dalupaen se fabrico nuestra Señora de Guadalupe y el Angel de la guardia que es cinquenta leguas de Manila y en la provincia de Ibalon en bagatay se fabrico San Felipe é Santiago que es ochenta leguas de Manila = y en Mindoro se fabrico el Galeon San Juan Bautista que es cinquenta leguas de Manila = y en Marinduque se fabrico San Marcos el Almirante que es quarenta leguas de Manila; y en Masbate se fabrico el Salvador Capítana rreal que es setenta leguas de Manila = y en Cabite se fabrico el espiritu Santo y San Miguel dos leguas de Manila en el puerto donde reciben las Armadas = y en el puerto de Cabite seis Galeas = y en la ciudad de Manila dos.

»La gente que corta estas maderas y hizo estas naos y galeras son yndios naturales de las dichas Islas y carpinteros que en su lenguaje los llaman Cagayanes y por otro nombre pandais = estos yndios los que no son mas que hacheros que sirven de cortar y desbatar las maderas ganan cada mes siete y ocho reales cada uno y se les da de racion cada día medio celemin de arroz = los que son de estos mejores oficiales ganan ordinariamente á diez y doce reales cada mes.

»Los que son maestros que son los que señalan y ajustan y encorbatonan y hacen arboles y hergas y masteleros ganan á tres y quatro reales de á ocho cada mes y la racion doblada. = Solia haber en Cabite quando se aprestaba Armada mill y quatrocientos de estos carpinteros y al presente ay muy pocos porque el enemigo Mindanao el año pasado de mill y seiscientos y diez y siete quemó un Galeon y dos pataches quando le estaban haciendo en el Astillero de pantao sesenta leguas de la ciudad de Manila cautibo mas de quatrocientos dellos y mato mas de otros docientos y por el mucho trabajo de las fabricas an muerto muchos por no haberles pagado en cinco años sino es algunos socorros se an huydo muchos de la tierra y quedado tan pocos que á la partida de las ultimas naos que salieron de la ciudad y puerto de Manila el año pasado de seis cientos y diez y ocho no quedaban en Cabite ducientos.

»El hierro con que hacen estas naos y galeras se lleba de China y del Japon á la ciudad de Manila y don Juan de Silva ynbio á china forma de toda la clavazon y se la trajeron hecha muy bien y no le tubo de costar á vuestra Magestad mas de ocho rreales por arroba, el hierro se trae tosco y se labra en Cavite y no questa á vuestra magestad mas que veynte y quatro reales el quintal de cinco arrobas y allí se labra del todo la clavazon y perneria y estoperolas y tachuelas y todo lo demas necesario = y los yndios naturales que allí sirven de herreros ganan cada mes doce rreales y los Sangleyes chinos herreros ganan veynte y ocho reales cada mes y su rracion de arroz que es medio celemin de España = estos chinos labran cada uno una arroba de hierro tosco en clavazon cada dia y no ganan cada mes mas que los dichos veynte y ocho reales que no salen á rreal cada dia y trabajan desde media noche hasta que se pone el sol que es su tarea.

»Y la clavazon y hierro que se lleba á las dichas Islas de Nueva España questa el quintal á vuestra Magestad puesto en la ciudad de Manila mas de veynte rreales de á ocho y allá se hace con lo dicho.

»Y sin embargo de lo dicho digo que es necesario llebar cada año de Nueva España á las dichas Islas ducientos quintales de hierro tosco y platina y vergajon para algunas cosas necesarias como son barienas para la artilleria que se funde en Manila y machos y hembras para los timones de las naos y galeras porque el hierro de biscaya es mas correoso que el de allá porque es tan fuerte como el acero = y lo demas que de Nueva España se embia á las dichas yslas de lo dicho no es necesario porque con lo que tiene de costa puesto allá un quintal en las dichas Islas se compran quatro = y los dichos ducientos quintales se pueden llevar por quenta de vuestra magestad desde Sevilla á donde questa á tres y quatro ducados el quintal llevandolo las capitanas y almirantas no comprandolo á nueve y diez ducados el quintal en la hera cruz.

»Seria de muy grande ymportancia emplomar las naos en Manila con que se escusaria el darles

con nouecientas personas: y la Almiranta sietecientas: las pieças treinta y dos, y a proporcion los demas baxeles. Poluora, quatro mil y quinientas arrobas: vizcocho cinco mil. Arroz limpio treze mil hanegas: y a este respecto todo lo demas

carena cada año y Don Juan de Silva no lo hizo por las prisas que siempre tubo en rresistir y ofender al enemigo.

»Tambien se lleva á las dichas yslas plomo de Nueva España y es mal llebado porque de china y Japon se trae mas barato y en Cabite se puede labrar para emplomar las naos en que se aorraran á vuestra magestad muchos ducados cada año.

»La jarcia que ay en las dichas Islas Filipinas es de dos generos una que antiguamente se gastaba que es de palma que se llama gamu de esta se hacen oy tan solamente cables estachas y obencaduras = la otra se llama abaca que es á modo de cañamo y se siembra y coje como que es una yerba que en el pirú y tierra firme llaman bihan las qual es mucho mas fuerte que el cañamo esta sirve blanca sin alquitran questa el quintal de este abaca veynte y quatro rreales y lo labran en jarcia los yndios naturales en cabite de las medidas y gruesos que se las piden = estos yndios cordoneros se dan de rrepartimientos en pueblos comarcanos y les paga vuestra magestad ocho rreales cada mes y medio celemin de rraçion cada día de arroz á los quales se les da tarea porque trabajan desde media noche y todo el día siguiente.

»Tendrá á cada costa cada quintal de la jarcia de la tierra cinquenta rreales y la que se lleva de Nueva España comprada en la bera-cruz y puesta en el puerto de acapulco questa á vuestra magestad ducientos rreales el quintal y suele llegar á las dichas Islas Filipinas podrido que no es de provecho el primer año no se puede dejar de llevar alguna mandando vuestra magestad que de Manila bengán las naos prevenidas para la buelta. El lienzo de que en las dichas Islas se hacen las belas es muy bueno mucho mejor quel que se lleba de España porque es de algodón y son unos lienços que llaman mantas de la provincia de llocos porque los naturales dellas no labran otra cosa y en ello pagan á vuestra magestad el tributo, tienen una tercia de ancho y es del grosor del angoe las quales se doblan y colchan con hilo del mismo algodón y duran mucho mas que las de España = questa la bara deste lienzo por menudo medio rreal = y el hilo del mismo algodón con que se cosen questa á veynte rreales la arroba = y el lienzo que se lleva de nueva España questa á vuestra magestad puesto en la ciudad de Manila á seis rreales la vara y ansi mismo el hilo que de Nueva España se lleva para coser las belas puesto alla questa á seis rreales la libra y el hilo de cañamo con lienzo de algodón no sirve y es mal llebado y las naos que bienen de Manila á Nueva España traen belas para poder bolber y sin embargo en el puerto de Acapulco les hacen hacer otra.

»Tambien se acostumbra á llebar de la Nueva España á las dichas Islas Filipinas picas con sus hierros que questan á vuestra magestad puestas en la Ciudad de Manila mas de á treynta y dos rreales cada una = y con treynta y dos rreales en la Ciudad de Manila se pueden hacer quarenta picas = y es Arma que en aquellas Islas no se sirve ni usa dellas = y quando se usaran en los montes de aquellas Islas ay Astas y los yndios herreros naturales saven hacer los hierros.

»Tambien se llevan de la nueva España á las dichas Islas Filipinas cantidad de duelas de pipas biejas y arcos de hierro que puestas en la dicha ciudad de Manila questan á vuestra Magestad (muchas cantidad?) de ducados lo qual se podia ebitar porque cuando llegan allá ban pasados de broma y podridos que no son de provecho y los arcos solo sirben alla de acer dellos clavazon y perneria que viene á costar el quintal cinquenta ducados pudiendose hacer alla por treynta y tres rreales = y basta que se lleven las que ban con agua y bino en las naos

»Y para aguada de las naos quando salen de alla se hacen tanques que cada uno lleva treynta pipas de agua, y ay ademas de lo dicho muchas tinajas de barro que se traen de china y de Japon de modo que con mucho menos dinero de lo que questa puesto alla lo arriba dicho se puede hacer alla y mas barato.

»Tambien se lleva de la Nueva España á las dichas Islas Filipinas harina en pipas que dicen que es para hacer ostias lo qual no es necesario porque en las dichas Islas ay harina en abundancia que se lleva del Japon y de China tan barata que questa en la Ciudad de Manila un quintal della diez y seis rreales = y la que se lleva de Nueva España questa á vuestra magestad puesta en la dicha ciudad de Manila á mas de ochenta rreales el quintal.

»Tambien se lleban de la Nueva España á las dichas Islas Filipinas, habas, garbanzos y lentejas para probision de ospitales Armadas y conventos = lo qual no sirve de mas que llegar alla podrido y si alguno llega bueno no parece y para la probision de las Armadas se cria en aquella tierra una semilla que es como habas y questa muy barato = por lo qual no es necesario que lleven las naos que salen de Acapulco mas que lo necesario para su viaje.

»Tambien se llevan de la Nueva España á las dichas Islas Filipinas cantidad de guerguetas diciendo que son para la probision de los soldados lo qual no es necesario respecto de que hay en aquella tierra otros generos de rropa ansi de los que cria la tierra como de otros que bienen de China que son mejores y mas baratos que en mandar vuestra magestad atajar esto ymportara á su rreal hacienda y aumento de ella muchos ducados y á los soldados que en aquellas Islas sirven á vuestra magestad se les hara muy buena obra porque puestos allá les obligan á que los tomen...» — A. de I. 67. — 6. — 38.

Ya en su tiempo el P. Alonso Sánchez, tratándose de la fábrica de navíos del mar del Sur, escribió una memoria para el Real Consejo de Indias en la que constaban los capítulos siguientes:

tocante a pertrechos, municiones, y bastimento de cuenta del Rey, sin lo que embarcaron particulares.

370.

*Embarcarse en
ella seis de la
Compañia.*

Entre las demas preuenciones, que el Gouernador dispuso en orden al buen efecto, fue vna, pedir a los Prouinciales de las Ordenes, y sus Religiosos, ayudassen, lo vno con oraciones, y sacrificios continuos en sus Conuentos, y lo otro con Religiosos Sacerdotes para Capellanes de las naos. A la Compañia le cupieron seis, que se embarcaron dos en la Capitana, en que iban los principales Iapones de vn Tercio de esta Nacion, que se leuantó para seruir voluntariamente en esta jornada, por diligencia del Padre Garcia Garces Castellano, vno de los

»En lo que se pide tocante á la fabrica de los navios de la mar del sur, asi los necesarios para el Piru como para las Philipinas lo que muchas veces he oido platicar allá y la experiencia que se tiene es

»Lo primero que el hacerse los Navios en el Realejo ó en qualquiera otro puerto del Pirú ó nueva españa es de grande trauijo y exesita costa de lo qual y de otros ynconuenientes que experimentan no tengo yo, que alargarme aqui.

»Lo segundo que en las Philipinas hay tanto aparejo para hacerse los nauios tantos y tan baratos que en el tiempo que se hace aca uno se pueden hacer alla quatro y el que en las partes dichas questa cinquenta ó sesenta mil pesos, alla costara seis ó ocho mil y á este precio se pueden hacer quantos quisieren de á quinientas ó seis cientas toneladas y mayores, y menores, á la proporcionada.

»Lo tercero que la causa de este barato es haver en las Philipinas grandisima copia de las tres cosas mas necesarias para la obra de los nauios la primera es madera y de esta ay muchisima en las dichas yslas y de muchas suertes pesada y leve fuerte y blanda y ansi para la armadura y tablaçon como para cúbvas y arrioles y todo lo demas, la segunda es hierro y de esto se trae tanto de la China que de ordinario vale el quintal á ocho ó diez Reales, la tercera es oficiales de Carpinteria y herreria y de estos lo son los mas de los yndios tambien ay alla mucha brea y aceite para el calafateo y para todo.

»Lo quarto que es cosa muy llana y averiguada que en nuestras yslas ay grandisima abundancia de plomo y junto á manila hay un cerro todo de metal campanil y los españoles hallaron gran suma de versos y artilleria que los yndios fundian en su tiempo y aunque son faciles de beneficiar todos los metales necesarios para ella y para los nauios mas ninguno acude á ello porque el Governador dice que no tiene horden para gastar nada en esto y los particulares no lo quieren hacer y yo he visto muchas veces andarse en esta contienda en lo qual su magestad ordenara lo que mas conuiene.

»Lo quinto que solamente sera necesario que se embien de españa algunos oficiales para guia y ynstruccion de los naturales y para dar el galiuo á los nauios, y lo mismo para las herrerias y para la fundicion de la artilleria que con auer algunos pocos de estos los yndios tienen mucha destreça y facultad para todo y aun de estos mismos se iran haciendo oficiales.

»Lo sexto que es menester que se mire y pondere mucho que una de las causas porque los Nauios, alla salen tan baratos es porque á los yndios se les paga tan poco, que todos juzgamos que se les hace muy notorios agrauios porque no se les da sino quatro ó cinco Reales cada mes y tarde y mal pagados y yo descargo mi conciencia y cargo la de su magestad y de sus ministros con lo auisar, que si se tomase de proposito el mandar que alla se hagan los nauios se tome tambien el de mandar con muchas veras que se les pague lo justo y rraçonable y que se les vaya dando como fueren trauijando y salirle un nauio á su magestad con mill pessos mas ó menos supuesto que es justo es de poca consideracion y á los yndios le es su vida y remedio y sosiego.

»Lo setimo para mayor descargo de mi conciencia y de quien esto trataré digo que una tasacion que alla hizo un Gouernador á su gusto que se den al yndio quatro Reales por el trauijo de cada mes la qual todos la tienen por injusta y se ve claro que lo es devia su magestad mandar que para justificarlo se juntasen el Gouernador y oficiales Reales y algunos encomenderos y el Obispo y algunos Religiosos y miradas bien y xpianamente las cosas tassen el jornal para estas y otras obras pias segun la calidad de los oficios ó trauijos, porque experimentamos que donde les pagan lo justo ellos se conuidan y adonde no se huyen y encaraman y mas trauija un yndio gustoso que el forçado y bien sauemos y saue toda aquella rrepublica que los pueblos donde los españoles sacan yndios para sus obras hechan derramas y rrepartimientos cada vez para satisfacion de los que van al trauijo por ser claro el agrauio y daño que reciben de no pagarles mas de los quatro Reales y este agrauio lo reparten en todo el pueblo y lo tienen por muy mayor yugo que no los triutos... Alonso Sanchez y firmado de Juan de Ledesma (su apoderado).» A. de l. 105.—2.—11.—L.º 1.º, f.º 162 v.º

El Arzobispo de Manila D. Diego Vázquez de Mercado se quejaba al Rey de otros abusos semejantes, en 24 de Junio de 1614, diciéndole:

«En las fabricas de los nauios que corren por cuenta de Vuestra Magestad an introducido los oficiales Reales no pagar á los yndios la yda y vuelta á sus tierras que suelen venir ochenta leguas gastando su arroz y mantenimiento y á beces llegan enfermos y en tiempos que pierdan sus sementeras parece que sera justo pagarles desde que los sacan de sus pueblos que no vienen á otra cosa sino al servicio de sus naos.» A. de l. 68.—1.—32.

desterrados, que estimó mucho el Governador: y assi mandó fuesse embarcado en la Capitana, y en su compañía otro Religioso de la Compañía de la misma Nacion de los Iapones, persona a quien ellos respetauan por su calidad. En el Galeon San Juan Bautista, fueron el Padre Pedro Gomez, Rector de Maluco, que auia ido, y buelto de la India con el auiso de los quatro galeones Portugueses, que venian a juntarse con los diez nuestros; y por su compañero el Padre Manuel Ribeyro (1), de la Prouincia de Cochin, y su subdito. En la Nao San Felipe, fue

(1) Es evidente la equivocación padecida por el insigne historiador de nuestra Compañía, el P. Julio Cordara, en el n.º 179 del libro 1.º de la Parte sexta *Historia Societatis Jesu*, donde confunde al P. Juan de Ribera con el P. Manuel Ribero, cuando dice:

«Novus Philippinarum Prætor Joannes de Silva classem paraverat validissimam, utque certius cum Batavo simul et Ternatensi conflingeret, misso Goam P. Emmanuele Ribero, petierat ab Indiarum Prorege Hieronymo Azevedo militum Lusitanorum auxilia; namque idem tunc Rex Hispaniæ, et Lusitaniæ. Azevedus quatuor confestim illi dederat eximiæ magnitudinis naves, refertas omni bellico instrumento, et veterano milite, sub Præfecto Francisco Miranda rei navalis scientissimo: quæ vires si cum Hispanicis jungerentur, nulli erat dubium, quin Batavi tota Molucarum possessione depelli possent. Sed celeritate opus erat, in qua fere semper aliquid commodi, sæpe rei summa versatur. Miranda autem Malacam delatus, prohibitus est aliquandiu adversitate ventorum ulterius progredi. Trahitur deinde in pugnam ab Acenorum Rege, qui ad expugnandam eam urbem veniebat cum classe navium fere tercentum. Eminebant naves majoris formæ quinquaginta quinque, plenissimæ militum, et omnibus belli copiis instructæ. Atrox itaque conseritur prælium. Eo prælio barbarus amisisse dicitur majorum navium quadraginta, minorum fere centum, cum innumera hominum multitudine. Plenus quidem certè cladis et ignominie discessit. Sed caro stetit Lusitano Victoria, nec fere contingit, ut non etiam vincendo atterantur militum vires. Eduxerat in aciem Miranda, præter quatuor quas ipse ductabat naves, sex rostratas, et actuarias duodecim in portu Malacensi inventas. Ex illis prioribus una, nescio quo casu, conflagravit. Reliquarum alix deustæ sunt, alix tormentorum fulminibus laceratæ. Militum multi ceciderant in certamine, plures vulnerati fuerant. Quibus damnis reficiendis Malacam cum repeteret Miranda, et naves aliquæ, quippe instrumento nautico spoliatæ, remulco ducebantur; ecce ibi repente apparent ex adverso octo bellicæ Batavorum, quarum congressus nec vitari, nec ulla cum spe sustineri poterat. Lusitani, quod unum circumspectantibus occurrit, naves applicant ad parvam Insulam, ne hostibus pateant nisi a fronte. Impressionem Batavi faciunt, quam Lusitani in tanta virium inæqualitate non sustinentes, in littus se ejiunt, subjecto prius suis navibus igne, ne eas hostibus simul cum victoria relinquerent.»

Los verdaderos enviados á Goa por D. Juan de Silva, para obtener del Virrey el auxilio de los galeones, fueron los PP. Pedro Gómez y Juan de Ribera. El P. Manuel de Ribeyro acompañó tan sólo al P. Gómez en su ida á Goa y vuelta á Manila y cuando lo referido por el P. Cordara acontecía, el P. Ribeiro, según refiere en este lugar el Autor, se hallaba en Manila con su Superior el referido P. Gómez, dispuestos á embarcarse en el galeón *San Juan Bautista*.

Después de la muerte de D. Juan de Silva, se dirigió el P. Ribeiro á comunicar la triste nueva al Maestro de Campo Lucas Vergara Gabiria, que se hallaba desempeñando el gobierno de Ternate. Allí permaneció hasta fines de julio de 1618, que se embarcó para Cavite, de donde escribió al Gobernador D. Alonso Fajardo con fecha 10 de Agosto esta carta, sobre el estado del Maluco:

«Por haber llegado deste viage, de Maluco, de impedir y achacoso de un pie no he ido luego á besar á V. S.^a las manos, y dalle como es mi obligacion la buena venida á estas islas, donde en tiempo tan neçesitado lo a traído nuestro señor para remedio de todas ellas.

»Mil gracias doy á V. S.^a por la merced tan señalada que me hace en mandar que con brevedad, se abise del estado del Maluco y de todo lo que me pareciere tener neçesidad de remedio fiando de mí que solo mirare en ello como mejor se sirvan las dos Magestades divina y humana, y que en todo proceder con verdad, y entereça como Religioso que soy de la Compañía y para que en esto cumpla lo que V. S.^a me manda; digo Señor que las fuerzas de Terrenate, Tidore, Gilolo tapongo y Payagi que son todas las que el Rey Nuestro Señor tiene en las islas Malucas quedan en el mejor estado que nunca han estado; porque de un año á esta parte que los gobierna el Maese de Campo Lucas de Bergara Gabiria a trabajado en la fortificacion de ellas de manera, que todas quedan en muy buena defensa y no hay al presente caballero ninguno en Maluco que no sea de cal y canto habiendo hasta agora muchos, de fagina que con qualquier aguacero se venian al suelo y á beces con muerte de los que estaban en ellos, que demas desto a hecho fortificar la isla de Tidore el puesto que dejo Canora que es de consideracion y el enemigo tanto pretende con lo que queda seguro cerrando tambien y cercando en la una y otra ysla de Tidore y Terrenate los dos pueblos que estan fuera de nuestras fuerzas, con dos lienzos de muralla muy buenos y muy fuertes.

»Aunque nuestras fuerzas en Maluco tengan al presente la Artilleria neçesaria para su defensa no deja de ser muy grande la falta que se padeçe de tres ó quatro piezas buenas de alcance para que se pongan en Tidore Donguil y Tomañira que son las tres fuerzas que tenemos sobre las tres canales por donde de ordinario las naos entran y salen sin que hasta agora se les pudiese hacer daño.

»Por no menos neçesario tengo que aya siempre Galeras en Terrenate y por falta de ellas, se a visto nuestro socorro en este año tan empeñado y se perdió la Capitana.

»Como ha muchos años que en Maluco no se haçe paga ninguna á soldados y todo lo que de Manila se envia de comida y vestidos es muy poco padecen mucha necesidad, y así parece conviene les socorra V. S.^a largamente pues lo mereçen.

»Para que no este la gente como desesperada en Maluco y se halle quien con boluntad y gusto se ofrezca á servir á Su Magestad en aquel campo será de grande efecto que cada año se mande de nuevo uno ó dos Capitanes con sus compañías y se retiren otros tantos.

»Como en las fuerzas de Terrenate se milita entre moros y ellos conoçen muy bien el puesto con que cada uno entra en la tierra enos visto por experiencia ser de muy grande inconveniente que á los que entraron por soldados se les de allí mesmo las jinetas de Capitanes porque no los estiman como es raçon y á cada rato les pierden el respeto; de mas de que todos los que al presente alla estan son de este numero; ay entre ellos algunos á los quales como dicen los Moros: al uno an conocido poco a por los mercados, comprando gallinas y todo los demas gastos de la casa de su amo y al otro saveu lo abofetearon y de aqui nacio decir el Rey de Tidore que se admirava que á semejantes hombres hiciesen Capitanes del Rey de España, á todo esto se junta la poca satisfaccion que hay de sus personas para qualquier ocasion de honra y así juzgo que acomodando á los tales por aca conviene se provean aquellos puestos de nuevos Capitanes.

»En Maluco estan muchos Alferes viejos y de merecimientos á quienes si parece á V. S.^a llame y haga merced por aca.

»Toda la infanteria en general quedava muy contenta ni se ha ido persona en todo este año al enemigo, siendo en los años atras muy comun, y aunque los Capitanes y otras personas muestran quejarse de la condicion y sequedad con que los trata el maese de Campo Lucas de Bergara gabiria, digo Señor que a un tan grande servidor del Rey se debe tolerar alguna cosa mayormente esta que con un aviso de V. S.^a se puede remediar, acuerdome tambien que el año pasado con su ida á Terrenate rescucito aquella tierra y de entonces aca comen los soldados, logrando todo lo que se les envia de Manila: esto es señor lo que brevemente puedo decir del estado de Maluco el qual espero en su divina Magestad que con la buena venida de V. S.^a se aumentará, cuya persona dios Nuestro Señor nos guarde por largos años, como puede y hemos menester de esta Casa de la Compañia de Iesus, de Cavite y de Agosto 10. de 1618 años. Humilde Capellan de V. S.^a Padre Manuel Ribeyro.» A. de l. 67. — 6. — 7.

Eran ya en este tiempo los mares del Maluco, Java y Bandá, por la riqueza de su comercio, objeto preferente de las miras de España, Portugal, Holanda, Inglaterra y Francia, que se disputaban el tráfico de la especieria y otros preciosos productos del Oriente. Por Relación que hizo Francisco Rubián de Zubieta, escribano que fué de la carabela *Nuestra Señora de Salvación*, que yendo á la India fué preso por el enemigo holandés, y dijo ser natural de la villa de Bilbao é hijo de Martín de Zubieta, se confirma lo dicho, pues consta:

«Que fué preso del enemigo olandes en el estrecho de sincapura á treinta de Junio de mill y seiscientos y diez y seis donde estaba el Almirante Esteban Bragas con seis galeones aguardando las naos del Comercio que avyan de bolver de la China á la India y de allí le llevaron al puerto de Bantan ques tierra de la jaba donde tienen la principal factoria y de allí le llevaron á las malucas al puerto de tarasaua en la ysla de maquien donde estuvo cinco meses y de allí le llevaron á la fuerza de Malayo en la misma ysla de terrenate dos leguas de nuestra fuerza donde estuvo dos meses y de allí le llevaron á la ysla de bachan donde estuvo veinte dias y de allí le llevaron á las yslas de Ambueno que son quatro yslas donde estuvo dos meses y medio y de allí le llebaron á la ysla de banda donde estuvo seis meses en tierra porque hasta aqui todo quanto andubo fué embarcado en la nao Capitana con las dichas seys naos que hizieron todos los dichos viajes = y de esta ysla de banda le embarcaron para llevarle á Olanda en una nao que despachavan á Olanda cargada de nuez y maça que paso por el puerto de Bantan que es la factoria principal que tienen en todas estas partes, y desta nao en este puerto se huyo á nado á tierra y se metio en la factoria de los ingleses que de la una factoria á la otra no hay mas que una calle en medio y havlendole amparado los ingleses le dieron cinco soldados con sus armas que anduviessen con el de guardia por la tierra y los olandeses con ardid le holbieron a prender dentro de una casa sin que los soldados ingleses le pudiesen defender = y le metieron en prisiones en su factoria y quando los yngleses lo supieron que fué dentro de media hora juntaron cien hombres y rompieron la factoria de los Olandeses y entraron á sacarle y en la defensa murieron diez olandeses y llevaron ocho olandeses presos á la factoria de los ingleses y de la parte de los yngleses murieron en esta refriega tres ombres y en esta ocasion el general olandes que se llama Lorenço Real estaba en la misma ysla de la jaba en el puerto de zacatia quince leguas deste puerto de bantan con diez y siete naos de alto Bordo armadas para poder pelear tuvo nueva de lo que avia pasado y bolvio al puerto de Bantan con la armada donde hizo diligencia para cobrar este prisionero y los suyos y el ingles no le quiso dar ninguno diciendo que tambien el olandes tenia prisioneros yngleses y que se los soltase primero y si no, no le daría ninguno y sobre esto estuvieron muy a pique de pelear ambas naciones porque el yngles tambien tenia allí diez naos gruesas armadas para poder pelear y el rrey de la jaba que bive en este puerto de bantan lo estorbo diciendo que se fuesen á pelear en otra parte y no en su puerto ni en su tierra, tiene aqui este rrey una fortaleza muy grande con ciento y veinte pieças y que el Olandes tenia treinta y dos naos de alto Bordo que imbio á Olanda por el mes de Diciembre de mill y seiscientos y diez y siete las siete cargadas de clavo y maça y nuez y pimienta y palo de sandalo y canela y muchas sedas que avia rrobado á los chinos del comercio de Manila y toda la pederria de rubies y diamantes y otros generos que en todas aquellas tierras se cogen y cantidad de oro que se cogen en el reyno dachen y en la jaba y en todas las demas yslas aunque menos que en estas dos y que de las veinte y cinco naos que le quedavan decia que tenya horden de los diez y siete hombres que

el Padre Miguel Ignacio (1), Rector actual del Colegio de Zebu, que sin ponersele por delante la ocupacion del oficio, ni la poca salud, que gozaua, se ofreció con tanto feruor a los Superiores para esta peligrosa Mission, que huieron de condescender con él: y lo tuuo el Cabo del nauio a dicha, por las muchas letras, talento de Pulpito, y opinion de santidad del dicho Padre, y lo que le estimauan los soldados, y marineros, por el gran fruto que auia hecho en Cabite con su Apostolica predicacion. Y por su compañero el P. Melchor de Vera (2), que ya se auia hallado en la jornada, y victoria de el año de 10. De las demas Religiones, fueron tambien otros importantes sugctos, repartidos por los demas baxeles.

No pudo esta grande Armada hazerse a la vela hasta el vltimo dia deste año de 1615 (3). Auia juntado con intento de ir derecho a buscar al enemigo en sus

371.

*Hazense a la
vela derecho a
Malaca.*

governan la compañía que estan en las diez y seis factorías que aca tienen de reducirla á una gruesa escuadra de galeones bien armados y venir á estas yslas Filipinas por fin del año de mill y seis cientos y diez y ocho.

»Dijo que el año pasado de mill y seiscientos y diez y siete por el mes de Octubre llegaron á este puerto de Bantan cinco naos francesas y por general de ellas monsiur de Bolegne avyan salido del puerto de Balon en Francia por el mes de Junio de dicho año de mill y seiscientos y diez y siete y que estos bivian y profesavan ser catholicos y traian Religiosos de Santo Domingo que les administravan los sacramentos y decian misa todos los dias y de su venida decian que eran ymbiados por uno de los principes de la sangre de Francia con intento de en teniendo relacion secundar con mas poder y fundar factorías por ver quan baratas lleban los olandeses las mercaderías y quando los olandeses vieron á los franceses riñeron con ellos diciendo que aquella tierra era suya que para que iban á ella á quitarles los aprovechamientos y sobre esto llegaron á las manos en tierra los olandeses con cosa de trescientos hombres y los franceses poco mas de ziento y cinquenta y peleando murieron de ambas partes ocho ó diez hombres y heridos mas de veinte porque luego el rrey de La jaba que estaba allí fué á ponerlos en paz y riñió á los olandeses porque estorbaban la venida á los franceses diciendo que aquella tierra era suya y que el queria que todos fuesen á tratar y contratar pues le davan provecho y agasajó á los franceses y les dió carga y despacho y haciendose á la vela los franceses para hacer viaje á su tierra con las cinco naos los olandeses les salieron al encuentro y el frances se puso en forma de pelear y el Olandes no oso y se bolvio al puerto y ellos se fueron.

»Fecho en Cavite á nueve dias del mes de Agosto de mil seiscientos y diez y ocho años siendo testigos el capitan Silvestre de Ayban y Jusepe de Vidas y Diego fernandez de Lujan vecinos de Manila y lo firmaron el dicho Francisco Rubian = Francisco de Rubian de Subieta = (Hay una rúbrica) = Ante mi Pedro de Navarro = escrivano publico y de cavildo = Hay un signo = Hay una rubrica.» A. de l. 67. — 6. — 20.

(1) El P. Miguel Ignacio nació en 1580, entró en la Provincia de Aragón el día 18 de Julio de 1596. Se embarcó para la Nueva España con el Provincial de Andalucía D. Ildefonso de Castro, llegando, teólogo de primer año, á San Juan de Ulúa, á 3 de Septiembre de 1602. Salió de México para Filipinas á últimos de Julio de 1603, por orden del referido P. Provincial.

(2) El P. Melchor de Vera, madrileño, falleció en Cebú el 13 de Abril de 1646 de un ataque de asma, á los 61 años de edad y 42 de Religión. Entró en la Provincia de Toledo, siendo Maestro en Artes y Licenciado en Cánones, cuando apenas contaba 20 años. Pasó novicio en 1606 á Filipinas, donde hizo la profesión de cuatro votos. Fué Ministro del Colegio de Manila, Rector de Carigara y Superior en Dapitán y Zamboanga. Bajo su dirección, se construyeron varias fortalezas en aquel archipiélago, la principal de las cuales fué la de este último punto.

(3) La armada se hizo á la vela bajo el mando y dirección de D. Juan de Silva, á 9 de Febrero, según asegura el Oidor D. Juan de la Vega, y hacia lo último de esta nota se dirá. Opusieronse á esta jornada el Fiscal y el Oidor ya referido. El Fiscal, que lo era el Licenciado D. Juan de Albarado Bracamonte, presentó á la Audiencia una petición el 14 de Noviembre de 1615 para que se impidiese al Gobernador la jornada, hasta tanto que llegase de España nuevo socorro, que habían de ir á pedir y conducir el General D. Luis González de Sequeira y el Almirante Fernando Muñoz de Aramburu, detenidos exprofeso en Filipinas por D. Juan de Silva, para utilizar la mayor copia de fuerzas posible. La petición decía así:

«Muy poderoso Señor=el Licenciado Don Juan de Alvarado bracamonte fiscal de su magestad en esta Real audiencia respondiendole al traslado que por ella se me ha dado de lo pedido por el General Rui gonzalez de sequeira y por el Almirante Fernando Muñoz de Aramburu en execucion y cumplimiento de lo mandado y dispuesto por su magestad en sus Reales titulos é ynstrucciones y cedulas que dio á los susodichos para el uso de su oficio en que en efecto manda y ordena que entregado que haya la gente de Infantería y caravelas á Don Juan de Silva vuestro Governador y Capitan general de estas yslas se vuelvan á España con los cabos y pilotos castellanos y por lo menos dos de los pilotos portugueses en la embarcacion que el dicho vuestro governador les a de dar segun y para los efectos que requiere y otros de su Real servicio digo que sin embargo de los autos proveidos por

propias fuerças, y principal plaça de Malayo; pero como no auian llegado los galeones de la India, que se entendia inuernauan en Malaca, y saberse que en su estrecho solian por aquel tiempo estar algunas naos aguardando las del comercio

el dicho vuestro governador se an y deben mandar cumplir y executar sin arbitrio ni remision alguna los capitulos de los dichos Reales titulos é instrucciones y Real cedula segun y como y en la forma que en ellos se contiene. Por lo que resulta de los autos y esta dicho y alegado por las partes que lehi aqui por expreso.

»Lo otro porque la respuesta que el dicho vuestro Governador da en los dichos autos Proveidos en veinte y siete de Octubre y diez deste presente mes en que dize en quanto al dicho general que á causa de la jornada que proximo ha de hazer esta ymposibilitado de deshacerse de ningun navio Pilotos ni marineros y gente de guerra por la mucha falta que arian en ocasion tan ymportante y apretada y en quanto al dicho Almirante que cumpla con lo que le esta mandado que á su tiempo proveera lo que mas convenga es contrario á buestra Real voluntad expresada en los dichos titulos é ynstrucciones y no suficiente ni excusable para ympedir ni negar á los susodichos el dicho su viage y buelta á buestra Real persona porque no ignorando su magestad como no ignoro quando envio á estas yslas á los dichos general y Almirante Oficiales y pilotos á traer la ynfanteria y caravelas la necesidad y aprieto en que estas dichas yslas y las del Moluco estaban como del mismo hecho consta pues para el dicho efecto hizo el dicho socorro ni menos lo ignoro quando despacho y firmo los dichos titulos é ynstrucciones no se puede dudar la Resolucion y acuerdo que ya avia tomado con su Real Consejo y junta de guerra de yndia sobre las conveniencias de la dicha buelta de los dichos ministros y Oficiales con acertada y prudente Prevencion para efectos de su mayor servicio á que en ninguna manera por ninguna causa se deve hacer impedimento sino cumplir y obedecer sin dilacion sus Reales mandatos sin inquirir la razon de sus designios y sin aguardar yussiones por no ser de este caso ni otros semejantes pues se ve claro el peligro que se corre en detener en estas Islas á esta dicha gente y retardarles su viage porque sin duda que en saliendo en todo este mes llegaran á españa por mayo y por Diciembre del año que viene podra salir con un copioso socorro de gente de galeones é ynfanteria para socorrer á Terrenate á tiempo que aproveche y sea el todo para acabar de una vez con aquellos enemigos pues consta á V. A.^a por evidencia y por publico y notorio que si su magestad con su real y poderosa mano no socorre las fuerzas del moluco con una copiosa y suficiente armada con toda brevedad es ymposible desarraygar las que los dichos enemigos Olandeses tienen en las dichas yslas por estar estas ya tan disminuidas y acabadas con los muchos y ordinarios socorros que dellas se an inviado al dicho Maluco despues que se gano. Ya los yndios naturales no pueden pasar adelante con tan penosa é ynsofrible carga é vejaciones derramas bandalas y repartimientos como se les an hechado de ordinario y en particular para el apresto de la armada que el dicho vuestro governador ba fabricando mediante lo qual an venido en general en suma pobreza y muchos an desamparado sus tierras y casas huyendo de tan continuos trabajos y vejaciones con que estan tan yrritados y sentidos que casi tomaran por partido hallar ocasion para librarse de nuestra sugeccion comunicacion y trato y escusarse de semejante carga y de pagar tributo y de tener doctrina como ya los dichos enemigos Olandeses se lo dieron á entender el año pasado quando vinieron á estas yslas y quemaron la Villa de arevalo como es publico y notorio que por tal lo allego cosa que se debe sentir y ponderar con otras justas consideraciones de mayores daños suyos y de su conversion y firmeza en las cosas de nuestra Religion y ley evangelica de que se deve con toda brevedad dar aviso á Su Magestad y de todo lo demas que conviene y es necesario para la conservacion de estas yslas é yslas del Moluco con los dichos general y almirante pues como personas que an visto por vista de ojos y tocado con sus propias manos la afliccion en que esta toda esta governacion ynformaran de suerte que su magestad se sirva de proveer en todo del devido rremedio y socorro de que no se puede dudar mayormente saviendo lo mucho que cuesta á los dichos yndios naturales y á todos los vecinos de estas dichas yslas y á su Real hacienda las fabricas y aprestos de todos los navios y armadas que se an hecho y fabricado en ellas y lo poco que devian. Pues solamente de la Provincia de la Laguna a costado á los yndios un millon y duzientos mill pesos por donde se podrá ynferir lo que habrá costado á las demas provincias y se abrá gastado de vuestro Real aver y á los vecinos de esta ciudad pues si bien se considera como es verdad todas estas dichas yslas es Manila y lo que en ella ay es tampoco de gente y haciendas como á V. A.^a consta y con la misma evidencia la pobreza de sus vezinos que apenas se pueden sustentar por ser tan cortos sus caudales que cada dia van á menos como se be.

»Lo otro menos puede y deve ympedir el cumplimiento de vuestra Real voluntad en favor de la pretension de los dichos general y almirante y officiales la ponderacion que el dicho vuestro governador haze de la jornada que de proximo se ha de hazer á las yslas del Maluco porque estando como esta á su cargo tan solamente en primer lugar el gobierno de esta dicha ciudad é yslas no las deve dejar ni desamparar sin horden expresa de vuestra Real persona y concurriendo juntamente con la dicha lizencia el dejar esta dicha ciudad é yslas con la guarda y custodia tan suficiente y capaz que baste para su conservacion aumento y defensa porque en los officios que tienen parte de gobierno y justicia y parte de guerra como este el governador y capitan general no puede salir á conquistar fuera de ellas sino defenderlos dentro sin yr á buscar los enemigos fuera por cobdicia de la honrra fama y presa segun lo refieren Patricio y Alva y otros autores porque en peligro de su persona esta el de toda la republica y conservacion ó perdida de la tierra segun la resolucion de muchos Doctores en el propio lo dispuso su magestad el año pasado de seiscientos y cinco quando mando á Don

de la China, que por allí passan, y que se podria hazer en ellas alguna buena suerte, tuuo por conueniente el Governador, encaminarse a Malaca, de donde suponía, que despues de destruçados los enemigos que allí huuiesse, y incorpo-

Pedro de acuña vuestro governador que fue de estas yslas que hiziese la jornada del Maluco como es publico y notorio y por tal lo alego y consta á V. A. Pues paso por su mano lo susodicho y esto es conforme á derecho y á lo dispuesto por vuestras leyes rreales de partida donde se haze la semejanza del Reyno á una puerta y del Pueblo á los arboles para declarar y significar con mayor propiedad la obligacion que corre á su magestad y á los que en su real nombre gobiernan sus reynos y ciudades á procurar con todo el efecto posible armarlas conservarlas defenderlas y aumentarlas y á sus vezinos y moradores pues en esto consiste la seguridad de su grandeza y en esta consideracion el dicho vuestro governador Don Pedro de Acuña deixo en esta ciudad trescientos soldados de paga y no apercivio algun socorro de estas yslas y los que le acompañaron fueron voluntariamente á servir en aquella jornada por tener mas meritos para sus pretenciones y asi su magestad estando tan enterado de la pequenez y miseria de la tierra y que porque si no es suficiente ni caudalosa para fabricar y hazer armadas para defender y conquistar las yslas del maluco hordena y manda al dicho vuestro governador Don Juan de Silva por su Real cedula del año de seiscientos y onze que se procure hazer una escuadra de navios para defender estas yslas de los dichos enemigos olandeses y las naos del trato de la carrera de aqui á nueva españa y las de china por lo mucho que importa conservar esto como cabeza y fundamento principal de todo lo descubierta en este archipiélago y no es fuera de esta santa yntencion lo que su magestad para impedir á los gobernadores que no salgan destas yslas ni saquen de ellas la gente deste campo artilleria y los demas pertrechos de guerra manda por su Real cedula de veinte y dos de Junio de noventa y nueve en que dispone que en estos casos proceda el dicho vuestro governador con mucha consideracion y acuerdo tomando parecer de personas que lo puedan dar y oyendo al cavildo de esta dicha ciudad y al consejo de guerra y lo que resolviere sea con parecer de esta Real Audiencia como á quien incumbe el mirar por la defensa y aumento de vuestros subditos y basallos que viven y se sustentan debajo de vuestra Real proteccion y amparo de cuyo traslado original hago presentacion y asi el dicho vuestro governador se debe abstener de hazer la dicha jornada y cumplir y guardar las dichas Reales cedulas segun y como en ellas se contiene considerando los irreparables daños é inconvenientes que de ella se puedan resultar y decrecer en daño de estas yslas y de esta Republica y de vuestro Real servicio pues es sin dubda el riesgo y conocido el peligro en que la pondria haciendo lo contrario y llevando consigo algunos de los dichos vecinos que tienen citados y los quatrocientos soldados de presidio que su magestad manda que haya en estas yslas por ser tan gran cantidad la de los esclavos Terrenates y de otras naciones enemigos nuestros que ay en esta ciudad y la de los japones que aunque la mayor parte de esta nacion vive extramuros no se puede dexar de temer su fama y mala ynclinacion y la enemistad que nos tiene y no deve dar menor cuidado la de los Sangleyes chinas así cristianos como ynfieles por estar tan yrritados con los muchos agravios que Reciben y con los Repartimientos é imposiciones que se les an hechado y hechan para el apresto y fabrica de la dicha armada ademas de los dichos ocho pesos y siete reales que pagan por cada licencia y tributo por quedarse en la tierra en el exercicio de todos los oficios mecanicos con que esta Republica se sustenta que este año pasa el numero de los que se an quedado de ocho mill y quinientos sin otros tantos que se esperan dentro de quatro cinco ó seis meses de china en los navios que an de venir al trato y comercio de estas yslas juntamente con los de japon nacion una y otra que jamas pierde ocasion viendo la suya como tan en nuestro perjuicio tantas veces se a experimentado en estas yslas como á V. A. le es notorio y siendo ynformado de su poca ó ninguna fidelidad lo advierte bien su magestad en el capitulo quarenta y uno de una su Real cedula su fecha en Agosto de mill y quinientos y ochenta y nueve despachada á gomez Perez das maríñas vuestro governador que fue de estas yslas en que en efecto dice que como quiera que deve vivir con la mucha vigilancia y continuo cuydado que requiere la conservacion de tierra tan nueva desviada y cercada de enemigos principalmente vsareis de rescatar de cinco generos dellos el primero de los naturales de la tierra que son muchos y poco asentados en la fee el otro segundo de los chinas que allí residen y van y vienen al trato el tercero de los japones que allí acuden de ordinario el quarto de los malucos y borneyes como mas largamente en el dicho capitulo se contiene á que me refiero.

»Lo otro porque el verdadero oficio de vuestro governador y capitan general y con lo que se podria provar su gran gobierno y prudencia militar y pulitica es en cumplir y guardar y executar todas vuestras hordenes y cedulas Reales para la conservacion y bien comun de esta Republica é yslas y que no se estorbe ni divierta por yr á guerrear fuera dellas no siendo necesario para nuestra propia defensa por no estar como no estamos en inminente peligro que nos este amenazando de perder esta ciudad como en el propio caso lo resuelve Aviles con otros doctores que esta en la ley diez y seis de las residencias y con mayor razon en ocasion que el peligro puede ser cierto y la victoria dudosa por muchos accidentes que es bien se consideren por ser reprovado en las cosas de la guerra el decir quien pensara y asi siempre se deve procurar escusar la guerra y en casos forzosos y obligatorios hazerla sin peligro pensando con prudentes discursos el mas y menos de la victoria y del mal suceso y perdida de ello porque faltaria la prudencia militar si se buscasse la victoria con mucho daño y poco provecho aunque se tuviese por cierto el conseguirla y pues por lo que tengo referido esta ympedida la execucion del efecto de la jornada que el dicho vuestro governador tan sin tiempo previene como provare adelante se puede suplir la dilacion de su partida con un socorro de

randose con los galcones Portugueses, iria derecho a Malayo. Discurso bien fundado, pero en fin incierto, como lo son todos los discursos, y consideraciones humanas. Porque ademas que ya en Malaca no avia a esta sazón galcones, por

seis galeras sin las dos que estan en las dichas yslas del maluco con bastimentos y lo demas necesario para mas de un año que esto será vastante para entretener y animar á los nuestros que estan en las dichas yslas y á muchos amigos y juntamente para entrenar á los enemigos por el temor que tienen á las dichas galeras y en el ynterin el dicho vuestro governador se yra previniendo de lo necesario que le pudiera hacer falta pues nunca daña en las cosas de la guerra el largo apercebimiento antes dicen los que vien la entienden que en el consiste la victoria.

»Lo otro porque si el dicho vuestro governador prosiguiese en la prevencion de la dicha armada se acabaria de destruir toda esta republica porque los yndios andan tan apurados y acosados en buscar y recoger todas las cosas que se les han repartido y ban repartiendo que es fuerza dejar de sembrar sus arroces con que estas yslas y del moluco se sustentan y así faltando de su agricultura se a de sentir y padecer universalmente el daño que de ello resultare y tambien porque no teniendo los dichos vezinos de esta ciudad otras viñas ni olivares ni otras grangerias sino tan solamente el trato que tienen con nueva España de rropa de china de cuyo procedido que les viene cada año se sustentan es sin duda que si fuesen en la dicha jornada como el dicho vro. Governador los tiene apercebidos cesaria el dicho trato y mercancia y les faltaria el sustento á ellos y sus mugeres y hijos y familias y bendrian á quedar en mucha calamidad contra lo que disponen vuestras leyes Reales de partida en favor de vuestros vasallos y vuestra Real hacienda seria muy damnificada en la suspension de estos empleos y contratacion y se faltaria al sustento de la dicha armada y á los socorros que pidiese el dicho vuestro governador que como no se consideran estos daños é ynconvenientes por menor no se topa con ellos ni con otros muchos que la guerra trae consigo y por eso es uno de los mayores y mas seguros castigos y azotes crueles que Dios envia á los que le tienen ofendido como se lee en la sagrada escritura y finalmente no hay bien alguno en la guerra aunque ay esperanza de la victoria y pues de presente esta ciudad ni estas yslas no estan cercadas de los dichos enemigos Olandeses justo sera que gozen de algun sosiego y de la paz y que no se aventure en la dudosa victoria que nos promete no llevar el dicho vuestro governador unidas todas las fuerzas de la yndia y de estas yslas segun y en la forma que su magestad lo manda por su Real cedula de treinta de Diciembre de el año pasado de seiscientos y catorce y así es prudencia muy grande aprovada por excelentes capitanes buscar todos los medios para conservar la paz de su republica y el emperador Trajano dijo que siempre eran vencidos en la guerra los enemigos de la paz y es doctrina de muchos doctores graves que nunca se ha de llegar á la guerra sino quando la necesidad de la propia defensa obligue á resistir las violencias de los enemigos y para conseguir la estavilidad y conservacion de la propia Patria y tierra y así conforme á derecho el favor de la paz es lícito y no debe apartarse de sus reglas comunes y por esta razón el consejo de estado se llama propriamente consejo de Paz porque solamente atiende principalmente á que cada ciudad y lugar biva en paz y goze de su tranquilidad y que el uso de las armas solo aya lugar en su propia defensa y así las historias refieren muchos insignes capitanes que amaron la paz y no usaron de las armas sino á pura necesidad.

»Lo otro porque siendo como es el fundamento principal para poder hazer el dicho vuestro governador la dicha jornada la horden expresa de su magestad para ello le corrio obligacion de mostrarla á esta Real Audiencia y á mandar que se pusiese por cabeza en el libro de juntas generales de gobierno en la primera que se hizo para tratar del principio y proveimiento de la dicha armada pues esto era conforme á derecho y aunque la buena fee en esta parte de vuestros reales ministros que se an hallado en las dichas juntas los excuse del daño que asta aqui se uviere recibido de aqui adelante no tendrian escusa en lo que se fuese haciendo en esta materia constandole como ya les consta no tener el dicho vuestro governador dicha horden para hazer la dicha jornada ni para llevar por fuerza allá los vecinos de esta Ciudad é yslas ni sacarlos dellas y assi esta determinado por vuestras Leyes rreales del reino y de partida donde acevedo silvestre aviles y otros dichos se resuelven por ellas que necesaria y precisamente a de aver horden y mandato expreso de su magestad particular para poder sacar y llevar por fuerza los dichos vecinos fuera de su tierra que en esta dicha ciudad é yslas no haviedo esta horden se an de aguardar las dichas vuestras leyes rreales porque tan solamente se estiende su poder á los soldados de sueldo de este dicho presidio y á los demas que con sueldo se levantara para algun efecto y estuvieren con las armas en la mano conforme á lo que su Magestad dispone por su Real cedula de diez y siete de noviembre de seiscientos siete años y así no se deve dar lugar á que la dicha jornada se aga y vaya haciendo especialmente con tantos agravios de los naturales de estas yslas y Sangleyes chinas por cuya causa se deve temer el mal suceso porque no cesan los clamores llantos y sentimientos de esta gente por tomarles por fuerza sus haciendas y frutos sin pagarselos y cuando llega la paga es á precios muy bajos y por estas iniquidades y aun otras menores niega dios las victorias y castiga universalmente como lo tratan y resuelven muchos doctores en propios terminos advirtiendo en particular que á los causadores y consejeros de dichos daños se les siguen innumerables plagas y malos sucesos y por esta razon conviene dilatar el aprieto en que estan los dichos naturales y aun toda esta republica como á V. A. consta por vista de ojos y por notorio y que se consulte la dicha jornada con personas libres y desapasionadas pues en las cosas de la guerra se deve proceder con maduro consejo y así se hace mas y se acierta por los consejos que por la fuerza de las armas pues donde no hay consejo es muy contingible el horror

auese quemado en la manera dicha, si el Governador no se huiera desabraçado destas costas, ó por lo menos huiera naugado derechamente a las del Maluco, y aun sin salir de la Baía de Manila, huiera tenido en breue vna victoria igual a

sin remedio. Por cuya causa los cartagineses davan pena de muerte á los capitanes que sin consultar bencian y no castigavan á los que haviendo consultado eran bencidos porque el vencer sin consejo es merced que Dios quiere hacer. Porque el suceso no esta en la voluntad ni en el poder de los hombres y el no consultar es culpa de los capitanes y asi se escribe de muchos famosos que antes de intentar la guerra consultavan muchos sabios y de experiencia y de la variedad de los votos y pareceres elegian el mas prudente y esto es lo que vino á disponer la dicha cedula que tengo presentada de noventa y nueve porque esta muy a rriesgo de herrar mucho el que se gobierna por si solo pues sucede al hombre mas bien yntencionado y experimentado pervertirse la rrazon por pecados ó por afectos como lo dijo altamente el Rey Don Alonso de gloriosa memoria en el fin de la ley quarta del titulo primero de la segunda partida y es asi que de lo que bien se governare con prudencia regulandose nuestras fuerças y las del enemigo y previniendole porvenir syn fiarse de engañosos faciles pareceres á cuyos labios llega la trompeta de la lisonja que suena al gusto de lo que el prinzepe quiere y eligiendo del consejo lo mejor nace la buena fortuna que pocas veces se aparta de los discretos y prudentes capitanes porque en todas las cosas se puede enmendar el horror si no es en la guerra y asi las leyes quinta y octava del titulo veinte y tres de la tercera partida pruevan esta verdad con estas palabras = ca el fecho de guerra es todo lleno de peligros é de aventuras é demas el yerro que aya viniere no se puede despues bien enmendar é por eso non se deve traer si non por consejo é por gran acadillamiento=é por esto los caudillos y capitanes generales conviene que sean prudentes y tomen consejo y que consideren primero dos cosas y que las prevean antes de tratar de prevenciones de guerra principalmente entre otras la primera el valor la experiencia el uso de las armas y las ventajas de los que an de pelear la otra el socorro que pueden tener por ser tan necesario para alcanzar la victoria y está esta mas cierta de parte de los mas que no de parte de los menos y esta ventaja se deve considerar en la experiencia y uso de los soldados, si los unos visoños y los otros exercitados en los trabajos tan ynmensos, como lo estan los dichos enemigos Olandeses y asi lo que en esta parte se deve mas temer es que al dicho vuestro governador no le podria yr de estas dichas yslas ningun socorro si llevase la ynfanteria de este presidio y los vecinos utiles y de servicio dejando esta dicha ciudad despoblada contra lo que disponen vuestras leyes reales mandando que en tal manera se acuda á defender una ciudad de la misma tierra y provincias que el enemigo quisiese acometer que no se haga falta con este socorro ni en otra cosa necesaria á la guarda y defensa de la ciudad principal é por estas palabras guerreando los omes con los enemigos de la fee ó de su señor natural ó de la tierra de donde son naturales acaese muchas veces que salen impellidos para defender lo suyo y como quier que esto han de facer con derecho pero en tal manera conviene que lo fagan que aquellos lugares de donde salieren los dejen con recaudo porque los enemigos no se los puedan tomar ni facer mayor daño de aquel que han rrecibido en pos de lo qual van impellidos y asi no se le ha ni deve permitir sacar ni llevar los dichos vecinos ni la dicha ynfanteria ni que vayan en persona con la dicha armada á las dichas yslas de Terrenate como lo pretende sino que guarden estas sin salir de ellas sin tener orden expresa de su magestad y si este ympedimento lo podra hazer esta dicha ciudad con mayor razon y aугtoridad lo podra hacer V. A. porque la asistencia del dicho vuestro governador no se a de considerar por lo que al susodicho solamente toca sino por lo que conviene al Rey nuestro Señor y á sus vasallos destas dichas yslas y al estado militar y político que administra y no seria rrazon que toda esta republica se aventurase y arriesgase sin tener obligacion para ello dejando sus vecinos sus mugeres á rriesgo de enviudar y á sus hijos temiendo su orphanad y á los padres llorando por sus hijos y sobre todo sus casas y comodidades y á este proposito dizen los authores que aunque el capitan general alcance victoria de los enemigos en la guerra se llama miserable bencimiento y lo es quando de la victoria pocos ó ningunos vencedores escapan y asi rrefiere bisensio que el capitan general que se pone á rriesgo de pelear á todo tromper aunque desbarate al enemigo si es con derramamiento de mucha sangre de los suyos no es merecedor de premio ni de nombre de buen capitan y el senado Romano sintiendo este daño elegia capitanes prudentes y mañosos para encargarles los exercitos como fué á quintó favio y otros porque como á los capitanes que vencian les era devido en rroma el triunfo y gloria de sus hechos eran tantos los llantos que hacian los padres por los hijos y los hijos por los padres y las mujeres por sus maridos y los hermanos por los hermanos que no se gozaba de los juegos y fiestas con la lastima de los que en la batalla quedavan muertos rretrato bien al vivo de lo que en esta jornada nos promete y se verifico en la playa honda en breve espacio y en caso bien diferente de este.

»Y así se dispuso por las leyes veinte y tres y veinte y cinco titulo veinte y tres partida segunda.

»Con lo qual se considera estar toda esta dicha ciudad tan cercada de los dichos enemigos domesticos y estraños y aunque es verdad que en salir á buscar al enemigo á las dichas fuerças de maluco tan distantes y apartadas destas muestre el dicho vuestro governador su valor y animo y que los sucesores de la guerra suelen favorecer mas al que acomete que al que aguarda aunque sea menor el numero de los contrarios y que en teniendo fuerças es mas acertado hacer la guerra fuera del rreino antes que el enemigo pise su tierra esto cesa en el caso presente porque no siendo nuestras fuerças como no son superiores á las del enemigo Olandes y tantas que nos podamos prometer victoria y esa de suerte en caso que sea nuestra aquesta dicha hacienda quedara casi inhabilitable y despoblada é ymposibilitada de restaurarse de los muchos que an de faltar.

»Lo otro porque no se puede negar el conocido y previsto peligro en que el dicho vuestro governador se pondria si se hiciese la dicha jornada y fuese á buscar al enemigo á las dichas fuerças del maluco por no tener como no tiene retirada segura ni puertos donde recogerse la dicha armada ni otra armada ni otro exercito al punto en aquellas yslas ni en estas con que poderle socorrer ni suplir segunda vez el daño que le puede suceder así es muy peligrosa su resolucion y seria arriesgar aquí los estados y esto en una sola batalla y así con la priessa ó sin ella caer en peligro por donde se perdiese todo como suele suceder con otros muchos daños como lo dijo bien el señor Rey don Alonso de gloriosa memoria en la ley segunda y treinta del título veinte y seis de la segunda partida y pecaría mortalmente por el peligro en que se pondria como lo advierten muchos Santos y aunque no se puede negar lo mucho que importa la conquista del dicho Reyno del maluco y el hechar de el y de aquellas mares á los dichos enemigos Olandeses y quitarles todas sus fuerças que allí tienen con todo ni le corre obligacion al dicho vuestro governador á hacerlo ni yntentarlo sino es guardando puntual y precisamente la forma que su magestad le tiene dada por la dicha Real cedula treinta de diziembre de el año pasado y en otra de la mesma fecha para vuestro Virrey de la yndia en que le encarga esta jornada y le manda que venga en persona á ella y que se junte con el dicho vuestro governador comunicandose primero por cartas donde y en la parte que se an de juntar y así siendo la rreal disposicion de las dichas Reales cedula condicional y no pura no la puede el dicho vuestro governador executar conforme á lo dispuesto por derecho sino es cumplida ya la condicion de que precede primero la dicha comunicacion y se resuelva entre los dos lo que se deva hacer viniendo el dicho Visorrey ó persona en su lugar con toda su armada que el pudiera y deviera traer por lo qual no es justo permitir que el dicho vuestro governador en el ynterin que el dicho vuestro Visorrey rresponde quiera conquistar aquellas en si y pelear con los dichos Olandeses sin estar unidas las dichas fuerças y sin esperar su resolucion. Por lo qual devia aver ynviado y comunicadose con el dicho Virrey luego que rrecibió la dicha Real cedula y pliegos para el dicho Virrey y no es ageno deste lugar considerar el riesgo en que se pondria el dicho vuestro governador en no guardar la horden que su magestad le da por la dicha Real cedula conforme á lo dispuesto por todo derecho y á lo que refieren Plutarco y balerio maximo de manlio torquato el qual mando matar á su hijo porque contra su horden y mandato (hizo?) poner todo el pueblo y la tierra en peligro y Julio Cesar hablando de un gran Capitan suyo llamado cilano dize que hizo bien y sabiamente en no dar la batalla contra su orden aunque tuviera cierta la victoria y así el conde de esmot fué reprehendido por aver peleado con el mariscal de Tormes aunque obtuvo la victoria de gravelingas porque si perdiera aquella jornada ponía en peligro todos los estados de Pais bajo y la culpa en esto es mucho mayor cuando ay horden dada expresamente como se da en la dicha Real cedula y así en esta conformidad se deve proveer que el dicho vuestro governador envíe persona desta tierra de calidad y partes aora de presente á la ciudad de goa que lleve el dicho pliego al dicho vuestro Virrey y que vivamente le represente el estado que las dichas yslas del Maluco tienen para que cumpla lo que su magestad tan precisa y apretadamente le manda que siendo como es tan gran soldado procurara hacer todo el esfuerzo posible para executar su Real voluntad y la mesma raçon corre para que en esta ocasion en compañía del dicho general y almirante se invie otra de semejantes partes para que ynforme á la Real persona y á sus Reales consejos con toda brevedad y sentimiento el miserable estado que estas dichas yslas del maluco tienen y lo mucho que importara á su Real servicio y acrecentamiento de su rreal aver y á la conservacion de todos sus estados que las dichas yslas del Maluco saliesen de los dichos enemigos y le suplique se consideren las conbeniencias de lo rreferido de suete que se resuelva de enviar la dicha armada de galeones y artilleria que pueda llegar al tiempo que sea socorro bastante para que con la armada que los dichos vuestro governador y virrey tuvieren en las dichas fuerças del maluco donde por lo mismo deben asistir mas de tres años arranquen y estirpen dellas á los dichos enemigos y rreduzgan á la obediencia de su magestad á los rebeldes y así se ara el todo por aver lucido nuestros deseos de mandar cumplir los dichos Reales títulos é ynstrucciones de los dichos general y almirante.

»Lo otro porque no se deve dar lugar á que el dicho vuestro governador quiera arriesgar de una vez esta dicha ciudad é yslas porque siendo como son tan dudosos y varios los sucesos de la guerra y de la mar y contingible el poderse perder en este viage alguno de los dichos navios de la dicha armada oy esta rrepublica toda asolada y sin defensa y el enemigo podria venir á tomarla sin rresistencia porque no habria gente que la defendiese ni otro lugar de donde podria suplir esta falta y esta es tan considerable que aunque no sucediese alguno de los dichos casos no se puede negar el peligro en que toda la tierra esta si el enemigo Olandes como soldado que es viniere sobre esta dicha ciudad y sobre el Puerto de Cavite y echase gente en tierra de Parañaque y viniere á vatr nuestras murallas dejando al dicho governador vuestro en el Maluco como nos defenderiamos sin gente ni sin artilleria y llenos de enemigos dentro y fuera y si de camino topase las naos de Castilla y las robase y hechase á fondo con que se rrestauraría el daño.

»Lo otro porque cuando el dicho vuestro governador haya de hazer la dicha jornada en compañía del vuestro Virrey le abra benido gente y dineros de nueva españa con que podra hacer la dicha jornada mas seguramente y no dejaran de yr otras personas de su voluntad con el deseo que tienen de ser gratificados de sus servicios con ... *(hay un claro)* ... (con la esperanza de que?) ay premio de mano del dicho governador en nombre de Vuestra Real persona pues es conforme á derecho que los que sirven sean premiados pues ninguno tiene obligacion á militar á sus expensas ademas de lo qual viniendo el dicho vuestro Virrey traera toda su armada costeadá y con que costearla por quenta de Vuestra Real Corona de Portugal y esta Real caxa saldra de la obligacion en que aya la tenían puesta los quatro galeones que el dicho vuestro Virrey envió á cargo del Capitan Mayor francisco de miranda Enriquez á ynstancia que le hizo el vuestro governador enviando personas para ello

antes que viniesen las dichas Reales cédulas en que su magestad da la dicha nueva forma y no se puede dudar que fuera de mucha costa y cuidado para estas yslas el costear los dichos quatro galeones como enviados de rruengo y así viniendo a esa en virtud de la nueva horden como convendría advertir á los dichos Virrey y Capitan mayor se escusara la dicha vuestra Real caja de hacer los dichos gastos y habra mejor disposicion para suplir lo que vuestra armada uviere menester.

»Lo otro porque no es considerable el ynconveniente que el dicho vuestro gobernador pone diciendo que esta mui adelante la prevencion de la dicha armada y que así no puede dejar de hacer la jornada porque se satisface con un principio de derecho que de dos males el minimo y menos dañoso se deve elegir porque mucho mas conviene conservar esta ciudad é yslas por ser la cabeza de todos estos estados y de donde todos se sustentan que no aventurarlo á perder de una vez en duda pudiendo esperar como esta dicho la venida del dicho virrey con que sobrara gente navios y artilleria y se facilitaran mas las cosas para esperar mejores subcesos habiendo como abra mas entonces de todo que ora ay de presente de lo necesario y el dicho vuestro gobernador con esto no arriesgara los dichos navios y podra hasi juntarse con el dicho vuestro Virrey y acompañarle para el año que viene pues cierto que si ora fuera y volviera para junio aunque no peleara nuestros navios no quedaran de servicio ni provecho ni en esta tierra se hallara ya substancia para hacer otros y mas temor ha de causar al dicho enemigo Olandes saber que ay galeones aprestados en el puerto de Cavite que no yendo al maluco el vuestro dicho gobernador porque si el dicho enemigo descubriera nuestra flaqueza y hechando de ver que los galeones quel dicho vuestro gobernador lleva y los quatro del dicho Capitan mayor era todo el poder de la yndia y de las yslas se avia de aventurar aunque fuera con algun rriesgo suyo á desvaratar nuestra armada no conociendo ventaja con ella y aunque todas las cosas tienen su tiempo con especialidad las de la guerra que tan sujetas estan á futuros contingentes pues en ninguna cosa mas rresponde el efecto á la causa que en estas cosas de la guerra y para que mejor tenga efecto todo lo que tengo pedido y el dicho vuestro gobernador cumpla y execute lo contenido en los dichos titulos cédulas é ynstrucciones rreales de los dichos general y almirante cerca de la dicha su vuelta y así mesmo la dicha cedula que tengo presentada y las demas que en esta conformidad se huviesen despachado y la de treinta de Diciembre del año pasado de seiscientos y catorce y así mesmo para que no se pueda decir en algun tiempo de un tau grave y Supremo tribunal como este lo que dice plinio del Senado Romano.—Vimos el senado pero senado tímido y sin lengua pues decir lo que convenia y se queria era peligroso y decir lo que no convenia ni se queria era miserable—en nombre de su magestad hablando con el debido respeto Requiero á vuestro presidente y oydores Licenciados Andres de Alcaraz Manuel de Madrid y luna doctor Juan Manuel de la Vega como quien tan inmediatamente Representan vuestra Real persona en pleno poder y Jurisdicción provean y manden todo lo que conviniere para la execution de lo pedido por las partes y por mi usando de todos los medios jurídicos y necesarios y diligencias que convengan y lo hagan guardar cumplir y executar y todas las dichas disposiciones Reales sin dilacion alguna por el peligro que se corre en la tardanza y así mismo protesto todos los daños perdidas ynteresses y gastos que se hicieren y se recrecieren á vuestro Real aver y á esta rrepublica contra quien protestar me conviene.

»A V. A. pido y suplico provea y mande que en todo se haga y provea segun y como lo tengo pedido y como mas convenga al cumplimiento de Real voluntad de su magestad y á la quietud augmento y conservacion de esta republica amparo y seguridad y defensa de vuestros subditos y vasallos della y mande que el dicho vuestro gobernador exiva la dicha cedula de treinta de diciembre ante V. A. antes y primero que invie á la yndia el despacho que tiene proveido para que vista en razon de lo que su magestad por ella manda y dispone se resuelva y determine lo que mas conviniere de vuestro Real servicio y pido justicia y testimonio de todo y para ello, etc. = Licenciado Don Juan de Alvarado bracamonte.

»En la ciudad de Manila en trece dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y quince años los Señores Presidente y Oidores de la audiencia y chancilleria Real de las Islas Philipinas estando en audiencia publica presento esta peticion el fiscal de su Magestad y vista por los dichos señores mandaron los autos. = Pedro nuñoz de herrera.

»Cedula real.

»El Rey = mi gobernador y capitan general de las Islas Philipinas he entendido que de haverse hecho algunas jornadas y sacado de su campo la gente artilleria municiones y pertrechos de guerra por horden de los gobernadores sin acuerdo y parecer del consejo de guerra y de la ciudad de Manila an rresultado algunos ynconvenientes y que de aqui adelante convendría que no se hiziese alguna jornada ni sacasse la dicha gente artilleria y demas pertrechos de ese campo sin mi horden y en casos muy ymportantes con acuerdo del dicho consejo de guerra y ciudad y porque en estos casos y facciones es justo proceder con mucha consideracion y acuerdo tomando parecer de las personas que lo pueden dar os mando que de aqui adelante en los sobredichos casos oyais al cavildo de la dicha ciudad y consejo de guerra y lo que se resolviere sea con parecer de mi audiencia Real de esas yslas fecha en barcelona á veinte y dos de Junio de mill y quinientos y noventa y nueve años Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor = Juan de Ibarra.

»Concuerta con la Real cedula original que esta ya cosida en el libro de cédulas Reales que la ciudad de Manila tiene en su archivo de donde se saca este traslado en Manila en trece dias de noviembre de mill y seiscientos y quince años á lo ver corregir y concertar juan de riibera y el alferrez Miguel de mora y lo signe en testimonio de verdad Pedro de Navarro escrivano publico y de cavildo.

»Doyme por citado para la vista de dichos autos en manila á trece de noviembre de mil y seiscientos y quince años Licenciado Don Juan de Alvarado.

»Doyme por citado para la vista de estos autos en Manila á catorce de noviembre de mill y seiscientos y quince años Ruy Gonzalez de sequiera.

»Doyme por citado para la vista de estos autos en Manila á catorce de noviembre de mill y seiscientos y quince años. Fernando Muñoz de Aramburu.

»En la ciudad de Manila en catorce dias de Noviembre de mill y seiscientos y diez y seis años los Señores Presidente y oidores de la Audiencia y chancilleria Real de las Islas Philipinas aviendo visto esta peticion mandaron se lleve al acuerdo así lo proveyeron mandaron ante mi Pedro Muñoz de herrera.

»Concuerta con su original que queda en mi poder. Pedro Muñoz de herrera. (Hay una rúbrica.)» A. de l. 67. — 6. — 20.

A peticion del referido Sr. Fiscal, se sacó el traslado de un Capítulo, que se halló en el libro de Juntas y Consejos de Guerra y Hacienda del tiempo del Gobernador D. Juan de Silva, donde verá el lector la contestación, que este dió al discurso del Sr. de Alvarado, cuyo tenor es el siguiente:

«En la ciudad de Manila en doce de Enero de mill y seiscientos y diez y seis años estando en las casas Reales en Sala de la Real Audiencia Su Señoría Don Juan de Silva cavallero de la orden de Santiago, governador y cappitan general destas yslas philipinas y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en ellas reside llamó á Junta general de todos los estados y aviendo venido á ella los Señores Licenciados Andres de Alcaraz, Manuel de Madrid y Luna, doctor Juan Manuel de la Vega oydores de la dicha Real Audiencia y el general Don Juan Ronquillo del Castillo Alguacil mayor desta corte y el Capitan Don Lope de Sosa y Francisco de Vilches Barrionuevo, alcalde ordinario de esta Ciudad y los Jueces oficiales de la Real Hacienda destas yslas Thesorero Capitan Pedro Caldierna de Mariaca Contador Alonso de Espinosa Saravia y el arcedian Don Juan de Aguilar, el padre fray Juan de Leyva, Prior de la orden de Santo Domingo el padre fray Hernando Moraga comisario de vissita de la orden de San Francisco, maestre escuela Don Diego de Leon, el padre valerio de Ledesma provincial de la Compañia de Iesus, el padre fray Agustín Mejía prior de la orden de San Agustín, el Canonigo Miguel Garceta, el padre fray Pedro de la madre de Dios provincial de la orden de San Agustín de los Recoletos, padre fray Francisco de San Guillermo su compañero, licenciado Rodrigo Diaz Guiral, provisor deste arzobispado, el padre fray Alonso de Balde-moro guardián del Convento de San Francisco y el padre guardián fray Juan Bautista su Compañero, el padre Francisco de Otasso Rector de la Compañia de Iesus, el padre fray Juan de Santo Thomas de la orden de Santo Domingo y el padre lector fray Domingo Gonçalez su compañero, el padre García Garcés de la Compañia de Iesus, fray Juan de Monte mayor predicador de la orden de San Agustín, Cappitan Pedro Sotelo de Morales Alguacil Mayor de esta Ciudad; el Castellano Don Bernardino de Castillo Maldonado y los cappitanes Marcos de la Cueva, Pedro de Chaves, Anton de Jeres Montero, Juan de Espinosa Montero, Don Antonio de Arceco, Sebastian Perez de Acuña, Bernardo de Castro, Regidores desta Ciudad, cappitan adrian Perez de Suarez depositario general della; escrivano Pedro de Navarrete, escrivano del dicho cavildo cappitan Andres de Obregon de Guevara, cappitan Antonio Carreño de Valdes, cappitan Diego Sanches, capitan Sebastian de Madrid y Luna, cappitan Don Diego de Miranda Henrriques, Cappitan Don Pedro Telles Almazan, Cappitan Juan Bautista de Molina, cappitan Juan de la Cueva, y Almirante Pedro de Heredia, y estando assi juntos por ante mi el presente escrivano mayor de la Governacion y guerra destas yslas, Su Señoría propuso lo siguiente. — Y habiendo su Señoría caminado en esta conformidad en aprestar la dicha armada con acuerdo y pareceres de la Audiencia consejos de guerra y hacienda en juntas que para ello se an echo en diferentes veces, y tiempos, en las quales se halló el fiscal de Su Magestad Licenciado Don Juan de Albarado de Bracamonte y conformandose con los pareceres de todos y que se hiziese la dicha armada y jornada y el en particular por su persona la alentado con mucho valor ayudando á la fundicion de la artilleria y otras muchas cosas tocantes á ella como es notorio á los presentes, y estando la dicha armada aprestada envarcada artilleria y vastimentos apercevida la ynfanteria y demás personas que an de yr en ella, señalados los cavos de galeones y todo á punto para poder partir á mediados del mes de Diciembre passado el dicho Señor Fiscal a contradicho por peticion que en la Real Audiencia a presentado no deverse hazer la dicha armada fundado en la ultima cedula de Su Magestad — Pide á todos los de la junta, tratase y confieran este casso como tan importante al Servicio de Dios y de su Magestad y sobre el den sus pareceres para que oydos y entendidos se haga lo que mas convenga á su Real servicio — Don Juan Silva.

»Doy fe y testimonio de verdad que aunque esta junta se hiço en el mismo dia mes y año, que cita con las personas referidas en mi presencia el dicho Sr. governador dixo aboca los puntos principales en sustancia que contiene esta proposicion de que yo hize memoria por escripto y no se escrivió por entonces, quedando á su cargo del dicho Sr. governador darla por escripto, lo cual nunca hiço ni trato de ella hasta su partida desta Ciudad que fué á quatro del mes de Febrero deste presente año y un día ó dos antes ymbio á pedir este libro y hizo escrivir esta proposicion segun está sin hallarme yo en ella por estar enfermo en la cama en aquella sazón y muchos dias antes, y para que conste en todo tiempo que pasó assi y que el dia de la Junta no se escrivió la dicha proposicion en resolucion que ubo á boca por quedar assi, hasta que el dicho Señor governador diese la dicha proposicion di esta fee y testimonio sienlo testigos Christobal Martin Franco, official mayor de este officio de Gobierno que anssi mismo se hallo presente conmigo para todo lo referido en Manila á doce de Febrero de mill y seiscientos y diez y seis años.»

He aquí ahora el «Parecer del Doctor Don Juan Manuel de la Vega Oydor de la Real Audiencia de las Philipinas dado sobre si convenia que el Señor Don Juan de Silva Governador y Capitan general de las Islas Philipinas y Malucas presidente de la Real Audiencia de Manila, partiese con la armada que tenia aprestada de presente contra el enemigo Olandes, sin guardar el orden que manda

la ultima cedula de su Magestad, fecha en treinta de Diciembre de mill y seiscientos y catorce y sobre las demas cosas que se trataron en la Junta que su Señoría mandó hazer en doce de Henero de este presente año de mill y seiscientos y diez y seis.

»En la junta que V. S. mando hazer en doce de Henero de este año de seiscientos y diez y seis, con la Audiencia Prevendados de la metropolitana de esta Ciudad, Prelados de las Religiones justicia y Regimiento della, Capitanes y otros Officiales de campo despues de aver mandado leer algunas cedulas de su magestad y capitulos de cartas que V. S. dixo averle escrito sobre que ymportante era echar al enemigo Olandes, de mar y tierra destas yslas é Yndia Oriental, por los inestimables daños que se seguian de no hacerlo y ultimamente la cedula que su magestad despachó para que lo susodicho se pudiese en execucion juntandose V. S. con el Señor Virrey de la Yndia, su fecha en Madrid en treinta de Diziembre de mill y seiscientos y catorce, Vuesa Señoría propuso y se trataron y confirieron las cosas siguientes:

»Lo primero V. S. propuso si avia podido hazer y sido necesaria la armada de Galeones y Galearas que tenia fecha y aprestada con tantos gastos de la Real Hazienda, que no se avia podido escusar como era ordinario en semejantes y grandes fabricas, que con tanto cuidado solicitud trabajo y riesgo de la salud de V. S. avia puesto de vergas en alto y con todo lo necesario para poder hazer con ella qualquier buen efecto.

»Lo segundo si convenia agora hazer jornada con la dicha armada que estava aprestada para ello con todo lo necesario de municiones bastimentos artilleria anclas y cables, y pagada la mas gente de soldados y la de mar artilleros y japones porque V. S. entendia que con ella se harian servicios de gran ymportancia á su magestad por aver tenido noticia que el enemigo Olandes estava muy falto de gente y navios por no aver tenido socorro y que la armada que estava muy aprestada era muy superior en gente navios y artilleria á la del contrario para con ella destruirle do quiera que le encontrase y quando no le huviese á las manos se le estorvaria que no hiziese viage á Olanda con el clavo Drogas y las demas cosas que saca de estas yslas, y de la Yndia, con lo qual se les quitaria á los Olandeses y compañía que no tuviesen sustancia para enviar socorro al enemigo y que tambien podria ser que el enemigo entendiendo que V. S. yba derecho al maluco y que para prevenirse y defenderse uviese traído allí todas sus fuerzas y que con esta ocasion uviese dejado con menos custodia de la necesaria para su defensa en la fuerza de ambueno y que esta era ocasion para que dando de repente sobre ella se pudiera ganar y con este fin avia de endereçar su viage para alla y para la Sunda donde el enemigo hazia la ultima cargaçon para Olanda, y do se recogen todas las Drogas especerías y piedras preciosas de las demas factorias y que tambien podria ser que quando V. S. llegase á donde endereçava su viage uviese venido el Señor Virrey de la Yndia á Malaca por ser cierto aver recibido otro tal despacho y cedula como la que vino á V. S. mucho antes que aca, y así podria aver tenido tiempo para poderse prevenir y estar en Malaca, y hallandose tan cerca el uno del otro con mas facilidad se comunicarian y juntarian como lo manda la Real Cedula que no estandose V. S. aqui quando el llegue á Malaca. Y que quando esto cesase hazia gran fuerza para salir agora de aqui aver avisado y ordenado V. S. al cabo de los quatro galeones, que viniese á juntarse al tiempo y en la parte que le avia señalado (Piedra blanca?) y que de no yr V. S. al tiempo y puesto señalado se seguirian grandes ynconvenientes sintiendose por agraviado el cabo y gente de los galeones especialmente siendo gente tan bidriosa los portugueses, con Castellanos, y que con esta ocasion se volviesen á Goa, sin hazer efectos, y que esto fuese causa que tampoco viniese el Sr. Virrey, y ultimamente que en la dicha salida no podia aver riesgo ninguno porque yba muy advertido V. S. de hacer muchas diligencias para saber muchas leguas antes que llegase á ver el enemigo que fuerças tenia y si le avia venido socorro y en caso que estuviese flaco pelear con el con ventaja conocida y si tuviese fuerças iguales ó mayores procurar no encontralle con el mejor color que pudiese en que no se perdia reputacion pues no yba á pelear con el enemigo, quando quisiere sino quando á V. S. le pareciese tenia ventaja.

»Lo tercero propuso V. S. que avia duda en la venida del Señor Virrey de la Yndia, á esta ocasion porque conforme las cartas que avian escrito á V. S. el y el Señor Arçobispo de Goa y otros personages graves no le quedavan navios ni artilleria, ni metal para fundilla, ni las demas cosas necesarias para hacer armada, ni mas de los quatro galeones y galeotas que enviava para socorro que V. S. le avia pedido y otro que avia despachado á Macan, para la contratacion de la China y que algunos escrivian se espantavan como el Señor Virrey avia dado tan gran socorro estando tan falto de lo que avia menester y Don Diego de Miranda (*alias Diego Thomas*) á quien V. S. avia enviado por embajador de este socorro conforma con la relacion de las dichas cartas afirmandolo de vista por aver estado en Goa con la dicha embajada.

»Lo quarto V. S. afirmo que si no saliese agora la armada, en que estavan hechos tan grandes gastos en prevenirla y aprestarla pagados muchos sueldos á los soldados gente de mar Japones, que avian de yr á la jornada, todo se perderia especialmente los navios que estando surtos los destruyria la broma en el puerto de forma que no quedarían de provecho quando fuesen necesarios para la dicha jornada.

»Lo quinto y mas principal aunque V. S. no lo propuso los hombres graves que se hallaron en la dicha junta trataron y propusieron á V. S. con la prudencia y balor que obligava el caso la precisa obligacion que tenia V. S. de dejar esta ciudad é yslas con el buen cobro que convenia para su custodia y defensa, pues quedaba en tanto riesgo metida entre tantos enemigos, dentro y fuera, pues demas de lo que la raçon natural dictava y avia mostrado la experiencia conforme á la real voluntad declarada por sus reales cedulas, dadas para su conservacion y defensa y en semejante caso que este haviendo de hazer su Governador y capitan General ausencia de esta ciudad é yslas por ser la cabeça de estos estados el centro donde esta planteada la sancta fe catholica, en cuya conserva-

cion consistia la perpetuidad della, en estos estados y en lo que se fuere ganando en quien estriva lo temporal y espiritual y que perdida ella estava acavado todo y que era el refugio á donde su Señoria avia de hallar amparo quando no le sucediese la jornada como se deseava y que si durante su ausencia por no quedar esto guardado pereciese no tenia donde ampararse y rehazerse, á lo qual V. S. respondió que eso quedava á su cargo el dejarlo todo proveido como conviniere.

»Que supuestas las proposiciones de V. S. y los demas puntos arriba rreferidos con la puntualidad que yo pude apercibir de lo que por V. S. y los demas se dixo á boca porque de las proposiciones de V. S. y de las demas cosas que se trataron no se escribió nada en la dicha junta responderé á cada caso particular en lo que fuere derecho decisivamente como lo entendiere aunque en quanto á V. S. sera consultibo. Y en lo que no fuere de mi profesion proponer las dudas que se me ofrecieren conforme á lo que me he ynformado de personas expertas y platicas en la navegacion y lo á esto tocante y lo mesmo lo que toca á la disciplina Militar demas de la experiencia y platica que e aprendido en onze años que ha que entré en las yndias, del modo de la guerra dellas y los malos subcesos que por respeto de lo necesario en esta jornada y navegacion pueden suceder por lo que adelante se dirá y el recato para que no suceda se debe tener por Vuestra S.^a para que como tan gran maestro en las cosas militares de mar y tierra las pese mida y considere, y en caso de duda elija lo menos dañoso tomando por norte y guia el cumplimiento de la ultima cedula de su magestad, que con esto caminará seguro de no herrar á lo menos de culpa, aunque hierre, no apartandose de ella con nuevos arbitrios porque sus palabras no lo permiten y es fragil fundamento para hacer digresion della el decir si su Magestad estuviera aqui hiziera lo mesmo, especial con arbitrio, que esta sugeto su buen suceso á muchos tropieços y barios casos y que su mal suceso no puede tener excusa, ni al bueno se le debe premio como lo dispone el derecho por leyes en latin y romance.

»Lo primero supongo la gravedad é ymportancia gravissima del caso y como tal le encarece la cedula Real representando el cuidado en que tiene y queda hasta saber el suceso el Rey nuestro Señor, y es tan grande en si que si se considera con las circunstancias y calidades que tiene y lo que importara su buen suceso, y lo que contra pesara el malo, no se sabe que al presente haya cosa que se le yguale en toda la monarquia del Rey nuestro Señor, pues del bueno depende el aumento de su Real corona y autoridad della, y recuperacion de su Real patrimonio en los reynos y estados que tiene en Europa, y en todas las Yndias hechando al enemigo de mar y tierra de estas yslas, y de la Yndia, quitandole con esto el ynteres y ganancia de muchos millones que saca de ellas con los quales sustenta las crueles guerras que trae contra su Magestad, en Europa, y en las Yndias en mar y tierra haziendole gastar grandes tesoros y gozando su Magestad los frutos que el enemigo lleva de estos estados demas de enflaquecerle, terna, con que poder conquistar y recobrar sus estados patrimoniales de Olanda, con que se le han levantado los herejes traidores de ellos, demas de lo que importara á la autoridad Real y reputacion Española el castigar tan grandes y desvergonçadas traiciones, pues no se han contentado con levantarse con sus estados, pero con indecible soberbia y menosprecio de su magestad, de su Señor y rey natural, tienen tiranizadas gran parte de estos procurando hazerse dueños de todos, como lo dize su Magestad, en la cedula, el cuidado en que tiene puesto á su Real persona en las palabras que dice = Considerando con muy particular yntencion los grandes daños é ynconvenientes = ect.^a Y do dize = El cuidado grande que esto debe dar. = Y do dize = que conviene acudir al remedio de ella = y al fin dize, se le avise de lo que sucediere y se hiziere = porque quedo con el cuidado que podreis juzgar. = Y al contrario del mal suceso se puede con mucho fundamento, temer un abismo de malos subcesos y juzgandolos con demostracion de los pasados y presentes, pues con no estar apoderados los contrarios de la mayor parte de lo que pretenden, traen en mar y tierra aca y aya las cosas del servicio de su magestad, que estan tan apretadas como se ve é si por herrar el principio de esta jornada se hace dueño de todo es indecible daño por todos caminos. Y asi señor me faltan palabras para encarezer lo que ymporta no poner en duda el acertar por propio parecer de nuevos arbitrios contra la orden expresa de la Cedula Real que en ninguna manera los consiente, pues en toda ella no ay palabra que no sea precisa é ymperativa para que se cumpla á la letra como suenan. Y es muy cierto que si Su Magestad quisiera abrir la puerta para que V. S. tomara algun arbitrio como quien tenia la cosa presente usara de las palabras que usa en otras cedulas y ordenes no tan apretadas que hagan en ello lo que mas conviene como quien tiene la cosa presente, lo qual no puso porque no quiso sino que se cumpliese lo que manda en su cedula, inbiolablemente pues pudo ponellas y no lo hiço, no quiso mas de lo que precisamente declara en su cedula.

»Esto supuesto satisfaciendo á la primera proposicion, se responde que quando vuestra Señoria no tuviera las cedulas y cartas que tiene de Su Magestad en que le manda haga y fabrique los navios que fueren necesarios para conservacion y defensa destas Yslas y del maluco y para ofender al enemigo, la obligacion de su oficio de Governador y Capitan General le obligaba havello, y si parece que es poner duda y hazer cargo donde no le hay ni es necesario satisfacion antes se deve premio de cosa tan acertada y buen gobierno á que se puede atribuir el grande efecto que ha hecho la opinion de estarse fabricando muchos navios y Galeras, con que se a puesto freno al enemigo para que no sea ya atrevido á volver á estas yslas ni salir al encuentro á los navios de la nueva España ni de China y aunque es verdad que el año pasado, vino sobre Oton, lugar tan desarmado y apartado de estas yslas se puede bien creer, que pues no paso de alli ni hizo daño en otras yslas, cercanas, no fue por no tener tiempo sino porque se debio de enterar de la gran fuerça de Navios y Galeras, que avia (tanta fuerça haze la buena opinion en las orejas del enemigo) temiendo con esto que si pasava adelante aunque traya cien navios y muchas caracoas de Terrenate se le daria el buen despacho que tuvieron los navios de la playa honda, y asi la fabrica y apresto de la dicha armada a sido muy acertado para lo pasado y lo será para la execucion de lo que su Magestad manda por su cedula guardando el tenor della.

»En quanto á la segunda proposicion si conviene que agora salga la armada á hazer los efectos en la dicha cedula contenidos sin guardar respuesta del Señor Virrey de la yndia que a de señalar á V. S. el lugar y tiempo en que se an de juntar conforme á ella Respondi que me parecia que se devia de cumplir la dicha cedula como en ella se mandava y replicandome V. S. que como se avia de cumplir? le respondi que en eso seria atrevimiento el dar parecer no siendo buen discipulo en la milicia especialmente á un tan gran maestro della como V. S. y que mi facultad solo llegaria á poder hablar sobre el entendimiento de las leyes y cedulas reales á lo qual vuesa señoria me pidio que dixese como entendia la dicha cedula y aviendolo hecho declararandola por sus clausulas como abaxo se referirá y ultimamente que no abia llegado el tiempo de partir con la armada de esta ciudad hasta que uviese llegado el socorro que su magestad mandava enviarse el Virrey de la nueva españa con los navios, que an de venir de alla este presente año y las demas cosas que V. S. ubiere enviado á pedir y recibido este socorro de gente, y las demas cosas, aprestase para partir quando el Señor Virrey abisase señalando el tiempo y lugar donde se avian de juntar V. S. y el con las fuerças enteras con que V. S. se hallase y con las que el truxese que ansi se le mandava y consultados ambos se diese principio á esta gran facion. Y aviendo acabado de decir como entendia la dicha cedula V. S. respondió que asi la entendia como yo lo avia dicho, pero que aunque el partir agora no era conforme á la cedula le obligavan hazello por las causas que avia referido en su proposicion las quales tenia por ciertas y bastantes y que si su Magestad fuera consultado era muy berisimil que mandara se hiziera lo mismo y por parecerme que este arbitrio estava sugeto á muchas dudas y dificultades y casos peligrosos me senti obligado á yr proponiendo las dudas y dificultades que se me ofrecian sobre cada una de las razones en que V. S. funda la conveniencia de que salga agora esta armada para que V. S. elija lo que pareciere mas conveniente y conforme á la cedula de su Magestad y su Real voluntad.

»Lo primero V. S. dice que en esta salida se haran á su Magestad servicios de muy gran ymportancia, por tener noticia que el enemigo estava muy falto de gente y navios por no le aver venido socorro y que nuestra armada es muy superior en gente y Navios á la del contrario para destruirle do quiera que le encontrase que quando no lo uviese á las manos se le estorvara que no haga viage á Olanda, este año, con el clavo y Drogas que saca de estos estados y de la Yndia con que les quitaria á los Olandeses y Compañia que no tuviesen sustancia para enviarle socorro (dos cosas por cierto que si no tubiesen ynconveniente ni riesgos cada una de ellas muy conveniente y necesaria) pero si se considera y pesa con tanto juicio parece que ay muchas dificultades y riesgos para conseguir qualquiera de las dos cosas, quanto y mas ambas.

»La primera dificultad y como invencible es ser derechamente la dicha salida de agora contra las palabras y mente de la dicha cedula, porque si se consideran y la consecuencia que de ellas se deve sacar, es antes del tiempo que su Magestad presupone en que se deve comenzar y hazer la jornada, y sin los requisitos precisos y necesarios que su Magestad quiere que se guarden con palabras muy estrechas é ymperativas, que no da lugar á ynterpretaciones ni arbitrios mas de como suenan, que eso es su verdadero entendimiento, porque en quanto al tiempo su Magestad ordena con resolucion las palabras donde dize «E resuelto que juntandose las fuerças de la Yndia, y las con que vos hallais se ponga en execucion». Y do dize hablando con el Señor Virrey «Y se junte con vos avisandoo del tiempo y lugar donde os aveis de ver para que los dos hecheis al enemigo de mar y tierra» Y do dize «Para que teniendolo entendido enviéis con toda brevedad al Virrey un despacho, y comunicandoo con el ajustéis el tiempo y la parte donde os ubieredes de juntar como os mando lo hagais» Y do dize «Y para entonces procureis con el cuidado y diligencia posible formar en esas Yslas la mas gruesa armada que pudieredes de bajeles gente de Artilleria y todo lo demas necesario como si vos solo ubieredes de yr á esta empresa» Y do dize «Y con ella vais á juntaros con el dicho Virrey á la parte y tiempo que los dos acordaredes para que se consiga lo que se pretende». Y do dize: «Y al marques de guadalcazar Virrey de la nueva España embio á mandar que en la primera ocasion os haga el mayor socorro que pudiere de suerte que llegue á quatrocientos soldados y todo lo demas que le uvieredes pedido». De todas las quales clausulas se ynfiere precisamente lo siguiente.

»Lo primero que su Magestad quiere que juntas ambas dos fuerças enteras de aqui y de la Yndia se junten, y aviendose consultado el señor Virrey y V. S. se execute su real voluntad sin divertirse, antes cada una de las partes de por si tomando arbitrio en que se puedan disminuir las fuerças de cada uno, porque como su Magestad, y su Real consejo sabe bien que las fuerças de cada uno de por si no son bastantes para el objeto que pretende que es echar al enemigo de mar y tierra, y por otra parte las juzga ambas juntas por tales para el dicho efecto, quiere que primero que nada se yntente, se junten enteras las fuerças de ambas partes.

»Lo segundo es el plaço y tiempo en que quiere su Magestad comience V. S. á disponer de veras esta jornada, despues que aya venido de la nueva españa el socorro que su Magestad manda envíe el señor Virrey della y las cosas que V. S. le uviere enviado á pedir en las naos que de ella se esperan este año de seiscientos y diez y seis que ordinariamente vienen por Junio como claramente lo dicen las palabras de la cedula, porque el señor Virrey de aquel Reyno recibio el despacho de su magestad, despues de partidas las naos de alla para estas yslas, el de seiscientos y quince por março y asi despacho dos pataches con el despacho de la dicha cedula por duplicado como se le mandava, y para començarse á prevenir el Señor Virrey de la yndia desde que uviere recibido el despacho de Su Magestad en esta razon y por el tiempo que estuviere aprestado para venirse á juntar con V. S. como se le manda y es muy berisimil que con todo cuidado como cabeza de esta empresa abisara á V. S. en estandolo á lo menos abiendo llegado á malaca con su armada que lo mas temprano sera por fin de Agosto ó setiembre que viene de este año pues para la prevencion de tan grande ympresa

será harto que para entonces lo haya hecho como se puede hechar de ver por lo que V. S. a pasado en prevenir lo que tiene hecho porque segun la verdadera relacion que se tiene de hombres fidedignos que saben las cosas de la Yndia el Señor Virrey de ella a menester valerse del socorro de las ciudades principales de aquel Reyno que suele ser muy grande de doze á trece navios de alto bordo puestos á punto de guerra de gente y municiones y pagados los sueldos, de mas de lo qual dizen que la caja Real de Goa tiene un millon para este efecto de fortalezas de oficios que se an vendido y como esto se a de conducir y juntar de tantas ciudades y distantes unas de otras es necesario aun mas tiempo del dicho, y esto quando el Señor Virrey aya recibido el duplicado quando V. S. recibio el suyo, y si mas tarde tanto mas se determinara en prevenirse y venir y sino lo uviere recibido hasta que le llegue el pliego que V. S. le envia (que ba tan despacio debiendo de yr con la brevedad diligencia y cuidado que la real cedula manda) parece que no será posible aprestarse ni venir en todo este año de seiscientos y diez y seis hasta el de seiscientos y diez y siete quando las monçones de aquel año le dieren lugar por ser la navegacion por do a de venir no navegable fuera de ellas como es notorio porque se cierran las vairas, y así el plaço cierto para la salida de V. S. de aqui parece que su Magestad quiere precisamente sea quando el Virrey avisare á V. S. y no antes, y sera horror conocido anticiparse, antes para que no se puedan juntar los dos poderes, por no estar aprestado el de la yndia antes, podria ser de mucho daño el estar aguardando V. S. en mares estraños donde no tiene puertos do recoger su armada ni dar carena ni de donde proveherse de los bastimentos y cosas necesarias, poniendose en peligro de perder los navios y perder la gente y á bien suceder averse de volver á estas yslas sin hacer algun efecto, de que la opinion y reputacion quedaria menoscavada con los naturales y enemigos y los amigos perdida la esperanza de ser socorridos que todo es de tanta ymportancia como V. S. mejor save.

»Lo tercero comprueba mas lo dicho de repetir su Magestad quatro veces en la dicha cedula que se junten las fuerças de la Yndia y estas yslas, enteras, el lugar y tiempo donde se an de juntar y comunicar V. S. y el Virrey, y que con acuerdo de ambos se comienze y proceda y fenescan la dicha jornada, do dize: «e resuelto que juntandose las fuerças de la Yndia y las con que vos hallais se ponga esto en execucion» y do dize «y se junte con vos avisandoos primero del tiempo y lugar donde os aveis de ver para que los dos hecheis al enemigo de mar y tierra» y do dize «Para que teniendolo entendido enveis con toda brevedad al Virrey un despacho y comunicandoos con el ajusteis el tiempo y la parte donde os aveis de juntar como os mando lo hagais». Y do dice: «Y que con ella vais á juntaros con el dicho Virrey en la parte y al tiempo que entre los dos acordatedes para que con la ayuda de nuestro señor haga tales efectos que se consiga lo que se pretende», conforme á lo qual no se puede dudar en ninguna manera que la voluntad de su Magestad es de principio á esta gran facion despues de juntos ambos poderes enteros y despues de comunicados Vuestra Señoria y el Señor Virrey quedando de acuerdo de lo que deven hacer juzgando su Magestad por poderosa tan gruesa armada para conseguir lo que se pretende, que á buen suceder sin esto se an de enflaquecer las fuerças para no poder acudir á lo principal, como lo concluye la dicha cedula en la ultima clausula de estas quatro Do dice: «Para con la ayuda de nuestro Señor haga tales efectos que se consiga lo que se pretende que es hechar al enemigo de mar y tierra» y así qualquiera digresion y arbitrio que se tomase apartandose de este derecho camino por do S. M. quiere se vaya de lo qual resultase disminuirse qualquiera de las fuerças antes que se juntasen, seria yr directamente contra lo que Su Magestad manda, y se daria ocasion á qualquiera de las partes que llegare al Puerto entera, de quejarse de la otra que viniese disminuida por su alvedrio diciendo que no estava obligada á juntarse con la parte disminuida por no guardar la forma de la dicha cedula y esto lo podria decir con mayor raçon el señor Virrey de la yndia cuyo voto es primero y principal si llevase V. S. sus fuerças disminuidas al tiempo que se suele ajustar con el por qualquiera mal suceso que huviese que resultase por haver partido anticipadamente queriendo dar principio á la jornada sin haver guardado su aviso y primer llamamiento.

»Lo uno y lo que mas se deve temer por no haver guardado el tenor de la dicha cedula no haciendo de su persona y oficio la estimacion que se le devia.

»Lo segundo por llevar disminuidas sus fuerças dando principio á la jornada.

»Lo tercero porque con gran precision su Magestad manda que V. S. y todos los demas le obedezcan y guarden sus ordenes, y en consecuencia de esto no querer pasar adelante en la jornada destruyendose por este camino todo el buen orden que su Magestad con tanto acuerdo quiere que se guarde en el principio medio y fin de esta jornada Descargandose el Señor Virrey, y cargando á V. S. de que por no aver cumplido el mandato Real no pudo el cumplir de su parte y lo mismo haran los demas caballeros é hidalgos que vinieren con el y esto se deve mas temer por ser la nacion portuguesa tan bidriosa y opuesta á la Castellana, como la experiencia a mostrado y V. S. lo toca en su proposicion Diciendo que una de las cosas que le obligan á salir con la armada es aver avisado al Cabo de los quatro galeones, á donde se avia de venir á juntar con V. S. y que de no lo hazer se seguiria el ynconveniente propuesto. Pues quanto mas esto se deve de temer con la persona del Señor Virrey y siendo la cabeça de esta facion aviendo tan grande diferencia del uno al otro, pues el uno es el principal y el otro es un sustituto en un socorro que ya ha cesado con la ultima cedula y conforme á ella ya los dichos quatro Galeones, son parte del caudal, que a de traer el Señor Virrey y es sin duda que si en la Yndia, supiera el Señor Virrey la dicha cedula que no despachara los quatro Galeones reteniendolos para parte de su armada y en qualquiera tiempo que el cabo de los dichos Galeones tenga noticia de la cedula no a de querer juntarse con V. S. sino aguardar á su cabeza y haria mal si hiziese lo contrario. Tambien dire á V. S. que tenia remedio el aviso que se avia enviado al cavo de los Galeones y no muy dificultoso, respeto de la grande ymportancia de la causa principal para no hir alla, despachandole una embarcacion lixera avisandole que

por justas causas que se avian ofrecido era forçoso dilatar V. S. su partida, que se estubiese quedo en Malaca y si fuese necesario dar carena fuese á havello á Macan pues de alli se podia venir á la parte que venido el Señor Virrey se le señalase que no hera dificultoso ni costoso pues doquiera los soldados avian de comer y ganar sueldo y darse carena á los navios y solo se hacia de rodeo andar algunas leguas mas por navegacion muy segura el tiempo que se havian de estar holgando los soldados y surtos los navios que con esto V. S. quedava escusado con el cavo y fuera del grande abuso que podria suceder acelerando su partida sin sabiduria del Señor Virrey y libre de los riesgos que abaxo se diran.

»A lo qual no obsta lo que V. S. dice ni satisface á las dificultades lo contenido en su proposicion que verisimilmente se deve temer en estar jornada diciendo que no ay inconveniente en hacerla porque va muy advertido de saber muchas leguas antes que llegue al enemigo que fuerças tiene y si le a venido socorro y en caso que estubiese flaco buscarle y pelear con el con ventaja conocida y si al contrario tuviere fuerças iguales ó mayores procurar no encontrarle con el mejor color que pudiese en que no se perdia reputacion pues V. S. no yba á pelear con el quando quisiere sino quando á V. S. le pareciese tenia ventaja conocida, porque deste mismo presupuesto pueden resultar muchos peligros aun antes de llegar á reconocer al enemigo para saver su caudal.

»Lo primero porque segun la comun opinion de los hombres plasticos en aquella navegacion V. S. va tarde para una de las pretenciones y la mas principal que lleva que es quitar al enemigo que no haga biage á Olanda, con el clavo y Drogas que lleva destas partes alla, porque el enemigo parte de las Malucas para la Sunda, por fin de Henero ó principio de Hebrero como lo hizo el año que V. S. fue al Maluco, pues quando llego alla avia como veinte dias que avia partido de alli la nao Caraqueel cargada de clavo que á buena cuenta partio por el dicho tiempo, porque V. S. salio de aqui el dia de San Anton de aquel año y como V. S. mejor save la Sunda es la ultima escala donde se recoge todo lo que viene alli y haze la ultima carga con que parte de boga arrancada el Olandes para Olanda y quando V. S. llegue por presto que sea ya el enemigo a partido á Olanda ó por lo menos esta de bergas en alto para ello en su puerto y debaxo de la artilleria de su fuerça, en donde segun dicen los que entienden la milicia si V. S. quisiese yntentar algo contra el esta mas cierto el daño que el provecho porque no solo no yba V. S. con ventaja conocida pero antes la tenia el contrario. Y asi en ocasion que V. S. tiene obligacion precisa de conservar sus fuerças enteras hasta juntarse con el Señor Virrey seria horror conocido y peligro evidente para disminuir las y perder reputacion que es lo que mas ymporta conservar.

»Lo otro tambien se deve temer el peligro de la navegacion por las partes que V. S. ha declarado la quiere hazer, pues segun dizen los que tienen experiencia del dicho viage por ser de muchos bajos y estrechos de grandisimas corrientes donde acrecienta el peligro las brisas que es el ayre, que quando V. S. navegue a de correr por ser travesia mayormente con la poca prevencion que dizen se lleva de anclas y cables, supliendo la falta de ellas con sinipites que son anclas de madera, en lo qual no me entremeto remitiendome á lo que mostrare la esperiencia porque hasta entonces se a de estar á lo que V. S. afirma que de esto se lleva lo que es necesario, pues por V. S. esta la presuncion que no ha de querer poner en peligro yendo por tal navegacion galeones de dos mill toneladas mil y quinientas mil duzientas y otros de novecientas y ochocientas Debiendo de ser estos navios para entre yslas, estrechos y bajos, muy moderados de porte como lo manda una de las cedula que V. S. manda leer en la junta, sin que lleve las anclas y amarras y los demas pertrechos necesarios para segurar su grandeza en viage de suyo tan peligroso. Y lo mesmo digo en quanto á las piezas de Artilleria que se an fundido aqui, que dizen no son seguras por no se aver provado con prueba real conforme al arte de las quales la mayor cantidad aunque se an disparado con menor municion an reventado como se a visto ocularmente, y preguntando al capitán de la artilleria si las que no an reventado si estan probadas a respondido muchas veces que no, con prueba real, sino disparada con menor municion. Por que tan poco se puede creer que V. S. las aya mandado meter en los Galeones, con duda de que revienten abriendo los Galeones y matando la gente que va en ellos, pues qualquiera de estos dos peligros seria mayor que pelear con el enemigo, y asi se debe presumir por aora lo que V. S. afirma que las piezas son siguras. Pero con todo esto no cesa del todo la dificultad por ser tan peligrosa de suyo la dicha navegacion con navios tan diformes y ayres contrarios.

»Lo otro no carece de grande dificultad el yr á buscar V. S. al enemigo contra el tenor de la cedula en quanto a de poder disminuir las fuerças ó la reputacion aunque V. S. haga la prebencion que presupone de saber las fuerças del enemigo mucho antes que llegue donde estan aunque esta exploracion suceda á medida del deseo, porque de esto puede suceder los peligros siguientes.

»O le alle V. S. con menores fuerças y en este caso le corre obligacion á V. S. de buscallo y pelear con el so pena que si no lo hiziere se perdiera la reputacion porque no se puede encubrir que V. S. le va á buscar y que aunque supo sus pocas fuerças no le oso investir, y caso que el enemigo se guarde como lo puede hacer de que no le encuentre V. S. es hechar lance en valde lo qual es muy berisimil por tener navios tan á proposito para poder huir mas que V. S. para alcanzarle, pues no estara en mar quaxado para no poder navegar por do quisiere guardandose del encuentro por mares tan sabidos y surcados del enemigo y poco usados y casi no sabidos de los pilotos que lleva V. S. de los bajos estrechos y corrientes de tan peligrosa navegacion para Navios tan grandes como los nuestros, y sintiendo esta gran dificultad uno de los mejores pilotos que ban en la armada por piloto de la Almiranta dixo á V. S. como hombre de verdad preguntandole que dificultades sentia en esta jornada le respondio que dos, La primera que para la grandeza de los navios no se llevaba suficientes anclas y replicandole V. S. como decia aquello pues para cada Navio, de los grandes avia quatro anclas de hierro y para que si faltase algo se llevaba sinipites á lo qual respondió que todas quatro anclas no valian tanto como una, porque la mayor no llegaba á veinte y quatro

quintales siendo necesarias anclas de mas de cinquenta quintales para aquellos navios y que los sinipites no suplian nada y le engañava quien le dezia lo contrario porque quando se hechase al agua para librar la Nao de algun bajo primero que llegase á fondo estava la nao asentada en el bajo, lo segundo que temia mucho que avian de llegar á partes que el enemigo se pusiese delante de nuestra armada sin que ella le pudiese ofender por aver vastante fondo para sus navios aunque no huviese mas de tres brazas y para nuestra armada poco por aver menester quatro cinco ó seis brazas de hondo lo qual yo referi á V. S. en la junta porque así lo avia entendido del dicho piloto y V. S. no lo nego, y así no se avria ganado nada en este acometimiento antes se podría perder mucho siguiendo al enemigo por mar tan peligroso perdiendose algunos ó alguno de nuestros Navios en los bajos, yendose floreado el enemigo delante de nuestra armada por ser tan platicos los contrarios en aquella navegacion sabiendo donde esta el peligro y por donde puede navegar y nuestra armada no para que V. S. no le de alcance, ayudandose del lugar y tiempos para alcanzar la victoria sin pelear solo con representarse para meter nuestra armada en los peligros quedando el libre de ellos como sucedio en la jornada de Inglaterra.

»Lo otro, ó tiene iguales fuerças para aguardar á V. S. y en este caso conforme á su proposicion no ha de pelear con el, pues dice no lo a de hazer sino con ventaja conocida y sera muy acertado, porque donde se aventura á perder teniendo obligacion de guardar sus fuerças enteras, meterse en ocasion donde las pierda para lo principal es yr contra la voluntad de su Magestad y que quando quisiere juntarse con el Señor Virrey, retirado con las razones arriba dichas, no le quiera admitir.

»O no le acomete V. S. por estar igual en fuerças y en este caso conforme al estado en que estan agora las cosas se perderia mucha reputacion con el enemigo porque lo tendria por parte de victoria y con las gentes barbaras que tienen noticias de ambas naciones á quien ellos lo publicaran y tambien en quanto á los amigos que tienen su esperança en el socorro de V. S. y con ella an profesado el servicio de su Magestad y por conservalla an recibido vejaciones y an tenido sus estados en peligro de perdellos los quales se desanimaran, y los enemigos cobraran brio publicando que el poderoso es el Olandes y los flacos los españoles y plegue á Dios que los amigos neutrales con esta ocasion no se confederen con el enemigo.

»Lo tercero en caso que el enemigo este mas poderoso por averle venido socorro, es de mayor peligro porque sabiendo que V. S. anda por aquellas partes le a de yr á buscar y si encuentra con V. S. le a de obligar á pelear y quando se defienda y con el valor que acostumbra lo procure ofender de forma que no aia victoria conocida de ninguna parte, a de quedar V. S. tan diminuido de fuerças que con justa razon el Señor Virrey le pueda dezir, que pues començo la ympresa solo y por su parecer que la prosiga y acave y con esto se vuelva con justificada disculpa cargandola á V. S.

»Lo otro porque hallandose el enemigo con mayores fuerças que V. S. a de procurar con toda instancia no se junte con el señor Virrey porque su bien consiste en no dejar juntar las dos fuerças y así le esta á el bien que V. S. lo vaya á buscar en aquellas mares que el sabe tambien, y es gallo en ellas para que deshaciendo de dos enemigos el menor, se pueda defender y ofender al que quedare, porque a de considerar como buen guerrero y qualquiera de buen juicio puede discurrir que aviendo quitado uno de dos enemigos que juntos estan encargados de hazer esta facion y no divididos, el que quedare no a de querer pelear solo con el, lo uno porque no tendria fuerças para ello, lo otro porque no teniendo obligacion á hazello solo no ha de querer aventurar su reputacion y caudal sin que á ello le obligue la precisa necesidad como lo uno y lo otro considera su Magestad, que con ambos poderes juntos, sin disminucion de ninguno de ellos, se comience prosiga y acabe la ympresa hechando al enemigo de mar y tierra.

»En quanto V. S. puso duda en la venida del Virrey á esta jornada, porque conforme á las cartas que á V. S. avian escrito el y el Arçobispo de Goa y otros personages graves no le quedavan navios artilleria ni metal para fundilla ni las demas cosas necesarias para hazer armada ni mas de los quatro Galeones y Galeotas que enviava para socorro que V. S. le avia pedido y otro que avia despachado para la contratacion de la China á Macan y que algunos escribian que se espantavan como el Señor Virrey avia dado el socorro que enviava estando tan falto de lo que avia menester para defensa de aquellos estados y Don Diego de Miranda, alias Diego Thomas, se conforio con la relacion que V. S. hizo de las cartas afirmando de vista y cierta ciencia por averle enviado V. S. por embajador á la Yndia, á pedir el dicho socorro, á lo qual se satisfaze con lo siguiente.

»Lo primero en quanto las cartas del Señor Virrey y demas personages se dice que es cosa muy ordinaria y estilo usado de personas ladinas y de artificio y mas en personas graves á quien se pide algo prestado, lo primero encarecer que tienen poco de aquello que se les pide. Lo segundo encarecer mucho lo que dan y que por azello quedan con necesidad y conforme á esto el señor Virrey y los demas encarezen á V. S. que le socorre con mucho mas de lo que puede, ni acrecienta ni inuda la sustancia de esto la comprobacion de Diego Thomas, alias miranda, pues en esta propia materia guardando su costumbre en ausencia de V. S. a tenido mucha variedad. pues preguntandole personas de credito si vernia el Señor Virrey y que Galeones traeria, respondió dubitadamente vernia á esta jornada y que trayria ocho ó nueve Galeones, por lo menos, y quien tiene estas variedades no es buen testigo, para cosas tan graves y que ellas de suyo muestran lo que ha de ser y lo cierto Porque es muy razonable que el Señor Virrey cumpliendo con las obligaciones que tiene al servicio de su Magestad por las grandes mercedes que a rrecibido de su Real mano fiando del tan grandes y preeminentes oficios y ultimamente haciendole cabeza desta jornada tan ymportante que tiene su real persona en cuidado y dice lo estara hasta ver el suceso della, que verna en persona á cumplir con todas sus obligaciones con el mayor poder que puidere y no se puede creer de un caballero de su reputacion y calidad y estado que haga lo contrario, faltando á todas ellas, por lo siguiente.

»Lo primero por lo que a dicho Diego Thomas forçado de la verdad que vendria el señor Virrey yndubitablemente y con mucho mayor poder de lo que el dixo, Y por lo que el dicho señor Virrey reconociendo las grandes mercedes que su Magestad le a hecho publica le a dejar por heredero de los millones de hacienda que Dios le ha dado, Y de quien tiene tan grande reconocimiento y tan honrados pensamientos de retribuir á su magestad algo de las mercedes que le ha hecho, bien se puede esperar que quando su Magestad no tuviera caudal para hacer armada en esta ocasion que el la haria de su propia hacienda á trueque de sacar al Rey nuestro Señor del cuidado en que le tiene esta ocasion.

»Lo segundo porque se save de hombres de autoridad y credito que con mucha certeza saben que su Magestad para este efecto tiene en su caxa Real de Goa un millon de fortaleças y oficios que a mandado vender Demas de lo cual pidiendo el Señor Virrey socorro á las ciudades de la Yndia para esta jornada cada una acudiria conforme al caudal que tiene y entre todas le daran armados á punto de guerra doce ó catorce navios grandes y bien proveidos de gente y municiones á su costa que juntos con los que el señor Virrey governa de la Real hacienda juntara una gran armada de navios muy grandes demas de muchas galeotas y navios de menor porte con toda la gente que quisiere española y que este socorro de ciudades es tan cierto que no se puede poner duda en ello como poco a se vio por esperiencia en caso menos urgente quando el enemigo vino sobre Malaca. Por todo lo qual no se puede poner duda en la venida del señor Virrey por sus grandes obligaciones y con muy grande armada por tener caudal para ello así de la hacienda real como con el socorro de las ciudades y que quando algo le faltare lo suplira de la mucha hacienda que Dios le ha dado. A lo qual no obsta la respuesta de las cartas del señor Virrey y consortes y relacion que hizo el embajador Diego Thomas por lo que en satisfaccion de ellas y del esta dicho y porque aquella fue una respuesta y dicho valdío que no se deve aplicar á la que dara y lo que hara en cumplimiento deste mandato preciso de su Magestad en que haze la causa suya propia y ba la diferencia que hay de prestar á un vezino para su necesidad que la de acudir á la propia y así no se deve hazer consecuencia de diversos casos con diferentes razones como estos del uno al otro ni abra quien por agudo y cabiloso que sea que la saque de la respuesta del Señor Virrey á las cedula en que su magestad le mando socorriese á V. S. Que esta sea respuesta satisfactoria ni aparente para la cedula y caso de agora, que se estava en el pecho de su Magestad quando se pidio el dicho socorro, demas de ser caso tan diferente y distinto de esta ultima cedula á las en cuya virtud se pidio el socorro, y para tan diferentes efectos como de ellas mismas parece, y querer persuadir lo contrario es querer atropellar la verdad con una falsedad con argumentos sofisticos que no son aun aparentes, que traen consigo el desengaño á qualquiera mediano entendimiento.

»Y así Señor salvo el mas acertado parecer de V. S., lo sera para asegurarse de todas dificultades y dudas arriba propuestas, el dilatar V. S. esta partida hasta que tenga aviso del señor Virrey del tiempo y lugar donde se han de juntar que es el plazo que la Real cedula pone á V. S. Do dice que el Virrey junte la mayor armada que fuere posible y pase con ella en persona al Sur y se junte con vos avisandoos primero del tiempo y lugar donde os aveis de ver, porque este es el verdadero plaço de la partida de V. S. de aqui navegando via recta á la parte y tiempo que señalare, con lo qual se frustraran los pensamientos del enemigo de estorvar que no se junten estos dos poderes, porque es diferente cosa yr V. S. surcando y travesando y dando vueltas buscando al enemigo, á yr via recta. Y caso que alcanzase á ber á V. S. el enemigo no se perdía reputacion en proseguir su viage no le aguardando, pues no va á pelear con el sino á juntarse con su compañero cumpliendo el orden de su Magestad y en este caso cae bien el dezir no boy á pelear con el enemigo quando el quisiere sino quando á mí me estuviere bien, especialmente que juntos ambos á dos poderes enteros presto sera Dios servido se tome satisfacion del enemigo hechandole las dos fuerças juntas de mar y tierra.

»V. S. propuso que le obligava á partir y salir agora por estar hechos tan grandes gastos en prevenir la armada y pagados los sueldos á muchos soldados y la gente de mar y que todo se perderia especialmente los navios, porque se comerian de broma estando surtos en el puerto de forma, que no quedarían de provecho para yr despues á la jornada, lo qual se satisface con las razones siguientes:

»Lo primero en quanto á los Navios, se responde que no es cierto recibiran el daño que se propone segun el parecer de personas expertas y platicas en esta materia y Christianas que solo los mueve el dezir verdad sin interes ni aficion particular, porque los unos Navios estan recien hechos embreados y engalgalados y otros recien dada carena no corran riesgo de la broma porque á ella no llega la broma y como se tenga cuidado de yr recorriendo los navios de tiempo á tiempo donde faltase la galagala y cubriendo lo que esta fuera del agua con cayanes ú otra cosa estaran seguros de recibir daño en el puerto hasta que sea tiempo de salir y así en quanto á esto no hay nada perdido ni menos en quanto á las pagas de los soldados gente de Mar y Japones porque doquiera que esten sirviendo les ha de correr su sueldo y á cuenta de el gastaran los bastimentos y quando no ubiere otra ocupacion es muy justo el estar á tiempo ó á punto y aprestado quando llegue el aviso del señor Virrey, quanto mas que hay muchas cosas forçosas y obligatorias en que ocupar la dicha armada y gente que esta prevenida como se dira adelante y así no se pierde nada en estar hecha prevencion ni se haze mas gasto á la Real hacienda de lo que se deve y quando se perdiera algo respecto de lo que ymporta el acertar en lo principal guardando la cedula de Su Magestad haviendose hecho la prevencion mas presto de lo que se devia no seria de consideracion no salir con la armada, pues deteniendola hasta que sea tiempo se evitan los ynconvenientes y peligros arriba referidos, y si por esta consideracion de los gastos se herrase en la anticipada salida se podria dezir con raçon el provervio Castellano derramar la harina por coger ceniza.

»Lo otro y mas principal porque tiene V. S. muchas cosas precisas del servicio de su Magestad á que acudir con los Navios Galeras y gente y municiones y bastimentos entre tanto que llega el aviso del Señor Virrey para partir la armada.

»La primera ocupacion ymportante y precisa es asegurar V. S. la entrada de los Navios en estas Yslas que mediante la voluntad de Dios se espera este año de la nueva España en los quales ha de venir el caudal sustancia y remedio de que se sustenta esta Ciudad é Yslas y el campo que en ella assiste y las jornadas que se ofrecen parte con lo que viene á la real caxa y parte con los grandes socorros que los vecinos de esta Ciudad é Yslas hacen á la caxa real con lo que les viene en las dichas naos haciendole donadios y prestamos muy gruesos y en particular entreteniendole y socorriendo á los soldados de este campo porque no se podrian sustentar con el sueldo de su Magestad, por ser tan corto, todo lo qual cesaria si los dichos navios no llegasen á salvamento tomados el enemigo engrosando su poder con la gran cantidad de plata que en ellas viene y bastimentos y otras cosas de mucho valor para el dicho sustento, y aniquilando y enflaqueciendo esta Ciudad y estados de que se seguirian los grandes deservicios á ambas magestades y daños á la Republica que se deven considerar con grande atencion para acudir al remedio de ello que no suceda ni pueda suceder pues ay tanto caudal de presente. Lo qual se deve temer yntentara el enemigo como cosa que tanto le ymportaria para acrecentar sus fuerças, y aniquilar las nuestras en hacienda y reputation. Y no abria escusa que escusase si este ynfelicissimo caso sucediese pues en primer lugar su Magestad quiere por sus Reales cedulas esto se guarde y todo lo que fuere para su conservacion especialmente el asegurar las dichas naos, que vienen de la nueva España, como lo advierte en la ynstruccion que dio á Rui gonzalez de sequeira encargandole afectuosamente no perdiere una ora de tiempo en su navegacion donde dice, no perdais una ora de tiempo en vuestra navegacion para llegar á Manila en el mes de Jullio ó principio de Agosto para que con el socorro que llevais en los navios que alli uviere si conviniere y pareciere á Don Juan de Silva se vaya á asegurar los de la contratacion de la nueva España porque el enemigo no se apodere dellos, y no seria escusa el dezir que sabiendo el enemigo que V. S. le a de yr á buscar que no ha de yntentallo dejando su casa en peligro por venir á robar la agena, porque como V. S. mejor sabe las escrituras estan llenas de estratagemas que an usado grandes guerreros en semejantes casos sabiendo que su enemigo los va á buscar á su casa como seria si el Olandes diese con nuestras naos tan desarmadas como es notorio.

»Ni tampoco será buena escusa que el enemigo esta flaco y que no se a de apartar de sus fuerças por estar defendido y amparado con su artilleria lo primero porque el tiene sus fuerças muy bien fortificadas con mucha y gruesa artilleria gente y municiones y entiende que V. S. no ba á batille las fuerças sino á pelear con el si le hallare en la mar y asi para lo que á el le ymporta ni se pondra devaxo de sus fortalezas para defendellas por tener certeza que por su mesma fortaleza esta bien su defensa, ni para librar sus Naos de V. S. pues tiene mayor seguridad en la gran selva y monte de la mar á donde si el no quiere V. S. no le avra á las manos y en este sentido y pensamiento en ninguna parte puede el estar mas seguro que buscando nuestras naos quando V. S. lo anduviera á buscar á el en mares tan distantes y diferentes.

»Lo segundo si el enemigo esta mas poderoso que V. S. lo podra hazer mejor enviando Naos bien artilladas que á el no le haran falta y seran muy bastantes para conquistar y tomar las nuestras y si el contrario tiene igual ó mayor poder que V. S., aguardandole y haciendo rostro para pelear, (que á V. S. no le estara bien acetallo por ponerse en peligro de disminuir sus fuerças caso que no suceda otro peor, ganara en ambas partes, quedando muy ufano de que no se le oso envestir como esta dicho y con un pillage tan grande y lo que peor es con gran reputation de las Yndias y Europa y la nuestra muy abatida.

»La otra ocupacion y de no menos ymportancia es dejar V. S. otros dos Navios los mas acomodados de la armada para despachar á la nueva España con el trato de estas yslas pues es el nervio y sustento de ellas para paz y guerra sin el qual no se puede sustentar ni defenderse pues en el consiste el alimento y sustento de la gente de paz y guerra y con que se a de conservar y ampliar nuestra Santa fee Catolica y al fin señor es el centro y la piedra angular en que lo espiritual y temporal estriba, y sin el todo caera de golpe hablando conforme á razon natural no pidiendo milagro á Dios, y si en esto no huviese el cuidado que se deve, el año que viene no tendra la casa Real con que pagar sus obligaciones ni quien supla sus necesidades ni V. S. podrá pedir á los vezinos donadios ni prestamos, porque con justa razon le responderan que no tienen y cuando de presente lo tengan diran como las virgenes prudentes que no quieren, porque querran guardar para quando les suceda tan cruel caso como seria no despachar las dichas naos á la nueva España cada un año, y este es de los casos que si su Magestad fuera preguntado mandara con gran precision que antes cesase la jornada y quando fuera tiempo fuera con menos poder, que se dejasen de enviar las dichas dos naos ordinarias á la nueva España como cosa tan del servicio de ambas magestades bien y sustento de estos sus leales basallos.

»La otra ocupacion en gran servicio de sus magestades y buen principio para quando sea tiempo de salir á esta jornada seria, embiar á Terrenate quatro ó cinco Galeras bien proveidas de lo necesario, pues la esperiencia a mostrado de quanta ymportancia an sido en aquellas yslas muchas menos, pues todas las buenas suertes y presas que se han hecho en ellas an sido con las dichas Galeras dandole el caudillo que la estrella de la experiencia le aya señalado, dandole hombre al oficio y no oficio al hombre, con lo qual demas de asegurarse la conservacion de lo que a quedado en Terrenate entre tanto que V. S. y el Señor Virrey se juntan se conservaran los amigos y los neutrales no se declararan y á los enemigos se les pondra freno y es muy berisimil que viendo ahi el enemigo nuestra parte valida se le quite el pensamiento si le tiene de yr al embocadero.

»Lo quarto sera de mucho efecto entretanto pues ay para todo, amparar y defender á los miserables yndios de pintados que tan lastimados estan y amenaçados del enemigo Mindanao y aliados, que con raçon pueden decir que segun el presente estado le tienen peor siendo Christianos y basallos del Rey nuestro señor, que en su gentilidad, porque entonces no solo no se les atrevian los Mindanaos, pero los de pintados yban alla porque tenian libertad para havello y estavan preveni-

dos y armados de Navios y armas lo cual aora no tienen. Y estan los Mindanaos tan orgullosos que con tener presidios de soldados españoles Cibu y Oton han hecho entradas tan espantosas en estas ysas, que los moros de berberia no las han hecho mayores en las costas de España, cautivando y matando españoles, é yndios, llevandolos de mil en mil Y aora aviendo fuerte y presidio en Caraga provincia de Mindanao hicieron una entrada llevandose cautivos y matando mas de ciento y quarenta yndios é yntentaron de quemar el fuerte, pues que se puede esperar aora aviendo sacado V. S. no solo los presidios que avia en pintados pero los vezinos de Zibú y Oton y traidolos á esta Ciudad con los españoles extravagantes que andavan derramados por aquellas ysas que les eran tambien de defensa, sino que vueltas V. S. las espaldas an de arrasar talar destruir todas las ysas de pintados, sino es que los yndios de ellas se confederen con el Mindanao como lo an procurado dejando la fee Catholica y la obediencia de su magestad, que no se puede decir sin gran dolor y seria necesario volverlos de nuevo á conquistar si viese fuerças para ello y así parece seria acertado que el tiempo que la armada a de estar aqui aguardando el aviso del señor Virrey que por lo menos serán mas de siete meses tiempo bastantisimo para esta facion, se enviase para hazer algun castigo á aquellos rebeldes enemigos tan dañosos encargandola á hombre que haga la guerra de veras y no galana como se a acostumbrado, y es tanta la arrogancia de estos barbaros que pocos meses a dizen se atrevieron á acometer á dos galeras de su magestad, que da arto que sentir y no paro aqui pues que estando V. S. con tan gruesa armada de navios y Galeras y muchos Pataches de vergas en alto llegaron caracoas de Mindanao á la ysla de Luban doce leguas de aqui y la saquearon y robaron llevando muchos cautivos oro y hacienda de que tuvo V. S. noticia para podello remediar con dos Galeras de quatro que avia aprestadas, y así ocupado en estas quatro cosas la gente navios y Galeras y en tener guardadas estas ysas y asegurar los navios que van entrando de china para que no les suceda lo que en la playa honda con los quatro Navios Olandeses, estava bien empleada y gastada la prevencion hecha para la jornada, aunque tan sin tiempo conforme al que da la cedula real y no se puede dezir que se comera el pan de balde y entre tanto terna V. S. tiempo y lugar para recibir el socorro que se espera de la nueva españa así de gente como de las demas cosas que V. S. a embiado á pedir al señor Virrey della y con ello acabar de prevenir todas las cosas necesarias para la jornada y dejar esta ciudad é ysas con el buen cobro y defensa que su Magestad quiere que quede por sus reales cedula, demas de lo que sobre esto en derecho esta determinado.

» Aunque V. S. no propuso en la dicha Junta como devia quedar esta ciudad é ysas en ausencia de V. S. una de las cosas mas principales que en ella se debia tratar, los hombres de letras y mas graves de todos los estados que en ellas se hallaron propusieron con la eficacia que se devia las muchas obligaciones que V. S. tenia de dejar esta ciudad é ysas con el cobro y buena defensa que el Rey nuestro señor, por sus reales cedula quiere que tengan para defenderse y ofender á los enemigos, como se contiene en el capitulo de esta proposicion que es el quinto á que me refiero, y abiendo llegado á votar sobre este punto represente á V. S. lo que en derecho sobre el estava dispuesto y en particular lo que su Magestad por sus Reales cedula queria que se guardase aziendo ausencia de esta ciudad é ysas sus Governadores y lo que el señor Pedro de Acuña y V. S. havian hecho en semejante caso, en la forma siguiente:

» Lo primero que haziendo V. S. ausencia de esta ciudad é ysas quedaban en evidente riesgo y peligro de perderse sino les dexava la custodia necesaria para defenderse de mas de treinta mill enemigos conocidos que esta ciudad tiene dentro y fuera, porque al presente avia mas de doze mill Sangleyes, y á la venida de las naos de china vernian mas de otros tantos conforme á lo que la experiencia avia mostrado todos los años, que por lo menos se juntaran veynte y quatro mill y mas, que dentro de la ciudad quedavan esclavos y criados naturales enemigos no escusados en nuestras mismas casas siete ó ocho mil, que serian los enemigos mas ciertos aviendo lebantamiento de los Sangleyes, como lo avian acostumbrado siempre que avian visto la suya en mar y tierra, y que á los esclavos demas de la codicia y costumbre de hurtar que les hera natural, les avia de ostigar el deseo de la libertad que hera natural y esto acrecentava saber como domesticos donde sus amos tenían el oro y joyas. Y que siendo esto así certísimo como lo hera y que de los españoles que quedavan en esta ciudad con los recogidos de los vezinos de las ysas y extravagantes por lista no avia mas de setecientos y cinquenta con todos los moços desde diez y seis años biejos enfermos y manos ynuitiles para qualquiera ocasion. Y que quando todos fueran utiles avia para cada español mas de quarenta enemigos quanto mas si en realidad de verdad no quedavan trescientos utiles. Y que este peligro acrecentava porque si estos naturales que estaban tan yrritados bejados de repartimientos gabelas para arrastrar maderas y otros muchos servicios de gran trabajo maltratados y aporreados y acohechados de malos ministros apurados por muchos caminos en persona y hacienda y que muchos estaban como desesperados se aunasen con los de arriba, abria para cada uno mas de mil y quando no lo hiziesen en serio que solo se apartasen y dejasen los españoles no trayendoles bastimentos como suelen, seria mayor guerra esta que la de los enemigos, porque se pereceria de hambre, conforme á lo qual bien se echa de ver el evidente peligro en que esta ciudad quedaria, el qual se acrecentava y sin reparo en lo que V. S. tratava de hazer en dos cosas.

» La primera en sacarle y llevar para la jornada todos los soldados de este campo contraviniendo en ello á las cedula y cartas de su magestad en que manda que este campo tenga quatrocientos soldados de sueldo para conservacion y defensa de esta ciudad é ysas y así devian de quedar en ella y en ellas ó á lo menos la mayor parte como lo hizo el señor Don Pedro de Acuña y V. S. quando fueron á Terrenate, en conformidad de la cedula que su magestad envio al dicho señor Don Pedro para que hiziese la conquista de Terrenate mandandole dos cosas, la primera que dandole lugar las cosas de aqui fuese á la conquista del Maluco enterando mas y poniendo en primer lugar la conservacion de esta ciudad, como hijo primogenito y Raiz de Calaña y primera base en que se avia

fundado la fe catholica y la santa madre yglesia sobre que estribava todo y era el presidio y refugio donde se avia de recoger quando aquello le sucediera mal y a V. S. en la jornada que quiere hazer, y esta espresa voluntad de Su Magestad se comprueba con lo que aora manda al Señor Virrey de la Yndia que venga en persona si las cosas de alla le dieren lugar, con desear tanto como lo representa en su cedula esta jornada y el buen suceso de ella.

»Lo segundo que aviendo de yr en persona dejase esto con el cobro que convenia estimando su magestad lo que haze el derecho comun teniendo por mas ymportante conservar lo ganado que ganar de nuevo, porque el ganar se suele hazer en un punto y el conservar a de ser toda la vida defendiendolo de todos los casos que se puedan ofrecer y asi V. S. y el señor D. Pedro ajustandose con la voluntad del Rey nuestro Señor dejaron en sus ausencias tres compañías con muy buenos caudillos y V. S. al maese de Campo Gallinato.

»Lo segundo y mas principal y que aumenta del todo el peligro sin dexar esperanza de buen suceso es querer V. S. denias de llevar los soldados de campo sacar y llevar la flor de los vezinos soldados Capitanes y otros caudillos de esta ciudad que tienen mugeres hijos padres hermanos y parientes y sus haciendas en cuyo balor esfuerço prudencia y buen gobierno podria tener esta ciudad sus esperanças en qualquiera caso que le sucediera porque pelearian y la defenderian con amor y celo de su consejo y cosas propias para librarla de qualquiera peligro como se deja bien entender y nos lo representan las historias antiguas de los hechos famosos que hizieron valerosos capitanes y soldados por librar su patria de los peligros en que estavan como lo hizieron el valeroso Arias Gonçalo, Caballero Zamorano, y sus hijos, el qual animando á un tercero hijo Rodrigo Arias, para que saliese á lidiar con Don Diego Ordoñez, que avia retado de traidores á los vezinos de Zamora y para animarle á la batalla entre otras cosas representa que tiene obligacion de morir por su conçepto como lo avian hecho dos hermanos suyos mayores, porque siendo la mayor parte de los vecinos de esta ciudad gente sin practica de las cosas de la milicia era de grandissima ymportancia para caudillarles los que tenia aperçibidos, A lo qual V. S. replico que no llevava treinta vezinos, á lo qual se satisface que los treinta valian mas que trescientos porque cada uno acaudillando, á los demas harian leones, por ser hombres de valor como lo avian mostrado en muchas ocasiones y todos los trescientos no harian uno.

»Lo otro, no tenían obligacion conforme á derecho y á razon pulitica y materia de estado y de caridad bien ordenada á dexar la custodia y defensa de su ciudad y de sus casas y de sus propias cosas y haciendas para yr á hechar al enemigo de las agenas especialmente dexando su ciudad y casas en el peligro referido, estando obligados por todo derecho á acudir á su defensa natural que comprehende todo lo dicho, y en el propio caso conforme á derecho en lo que cada uno está obligado á resistir al enemigo comun sin ser llamado si su republica esta en peligro, que por la agena no la debe desamparar por acudir á socorrer el lugar vezino y hazer lo contrario seria yr contra la defensa natural que cada uno tiene á si y á sus cosas como esta que tienen los vezinos de esta ciudad á su republica, y hazer lo contrario seria desatino, porque las palabras que disponen generalmente que todos acudan al socorro sin ser citados contra el enemigo comun se an de entender civilmente conforme á raçon y derecho natural si la necesidad de la defensa propia no esta delante.

»A lo qual no obstan las palabras de la cedula Real. «Y para entonces procurareis con el cuidado y diligencia posible que se fia de la vuestra formar en esas yslas la mas gruesa armada que pudieredes de bageles y gente.» Porque la palabra pudieredes se entiende en lo que se pudiere licitamente sin hazer ynjusticia ni agravio á nadie y asi lo deve guardar V. S. no forçando al que no tiene obligacion de yr á esta jornada Por las raçones arriba referidas, y no se deve entender en ninguna manera error en su magestad de que puso la palabra pudieredes por Quisieredes, porque el derecho presume que tiene en su real pecho toda la ciencia del y seria agraviar á los excelentes y claros barones con quien lo consulto decir se equivocaron en terminos tan contrarios, porque la palabra pudieredes esta quortada á lo que licitamente y sin agravio se deve hazer Y la palabra Quisieredes es termino de libre voluntad y sin limite que solo se reserva á lo real ó á quien su Magestad quisiere cometer poderio absoluto de cierta ciencia, lo qual no se puede ni deve entender sin expresa y muy declarada voluntad y comision.

»Lo otro para que V. S. entendiese con evidencia el miserable estado en que esta republica estava quedando en la forma dicha, hice conferencia del que tenia el año de seisientos y tres quando el levantamiento de los Sangleyes con el de aora llevando V. S. la flor de los vezinos y no dejando la mayor parte de los soldados de este campo en la forma siguiente.

»Quando el dicho alçamiento sucedio se hallo esta ciudad con su Governador y Capitan General y los soldados y hombres de balor y gobierno como lo avian mostrado en muchas ocasiones caballeros é hidalgos, que fueron el Señor Don Luis de las Mariñas que governo estas yslas por muerte de su padre y el General Juan de Alcega que tomo el Almiranta Olandesa y el Sargento Mayor Juan Juarez gallinato y el Sargento mayor Christeval de Axqueta que despues ambos fueron maestros de campo en el de esta ciudad en la qual avia muchos caballeros y hijosdalgo y otros hombres de presuncion y como tales, siguiendo al señor Don Luis de las Mariñas, al General Alcega y á Don Thomas bravo sobrino del Señor Don Pedro de Acuña iendo en seguimiento de los Sangleyes murieron doscientos y cinquenta ó trescientos de ellos, y con todo esto y dos Galeras que andavan entre las Yslas siendo los Sangleyes menos y sin los demas enemigos referidos se vio esta ciudad tan apretada, con ser nuestros amigos los naturales, que se dixo publicamente que por milagro la libro Dios de que no la tomasen los enemigos por intercesion del Serafico S. Francisco á quien decian los Sangleyes que le avian visto sobre la puerta del parian por donde avian dado un asalto.

»Pues si estando la ciudad y campo enteros en la forma dicha quando el dicho alçamiento, fue milagro escaparse despues de aver muerto trescientos caballeros y soldados, que se puede esperar

agora con el estado tan miserable en que V. S. la dexara sin soldados de campo llevandose la flor de sus honrados vecinos y soldados que avian de ser los verdaderos caudillos y defensores de ella, ni abra que esperar el remedio umano sino aparexar desde luego á limpiar las conciencias aguardando quando llegare el cuchillo á vuestras miserables gargantas, sino es que Dios por su misericordia libre á esta desamparada republica con algun grande milagro de los que refiere la sagrada escriptura hacia por su pueblo, para que este rincencillo de su yglesia no perezca.

»Pues qué, si se considera el mayor numero agora que entoncez y tan yrritados con repartimientos de dineros y fuerzas corporales cohechos de malos ministros y hechados en la polvora y en las Galeras por causas muy leves como lo hacia Antonio Perez y otros malos ministros.

»A lo qual V. S. respondió que esto estava á su cargo y corria por su cuenta. Y yo replique que en esto avia dos partes, la una activa que era V. S. y la otra pasiva que heramos los que abiamos de quedar aqui á padecer no quedando esto con la defensa que convenia, y que poco les ymportava á los que padeciesen que despues Su Magestad le castigase á V. S. por no haver dejado la defensa conveniente, y que de no dejarla avian de tomar animo los enemigos á hazer otro levantamiento y que no faltavan agora las señas y sospechas que avia avido en el otro levantamiento, que avian sido juntas de noche en las guertas paliando las cenas y comedias, porque tambien las avia avido agora y que nunca estas juntas de gentes tales eran buenas, y por eso las reprovava el derecho, y que advirtiese que si los Sangleyes lo avian errado la primera vez como gente tan aguda y que savian en lo que avian errado no avian de errar la segunda, instigandoles á ello demas de la codicia el vengarse de las ynjurias y agravios dichos.

»Todo lo qual suplique á V. S. lo recibiese como dicho con el respeto devido limpio corazon y recta conciencia y con el celo que devia al servicio de ambas Magestades atendiendo al bien publico de esta ciudad é yslas, representando los daños é ynconvenientes y malos sucesos que podrian resultar de la partida fuera de tiempo conforme á la cedula de su Magestad y de no quedar esta ciudad é yslas con el recaudo que convenia, para que V. S. á cuyo cargo esta todo lo considere, eligiendo lo mas seguro para mar y tierra como principe á quien nuestro Señor doto de tan grandes partes y Su Magestad con justa ragon á fiado tan grandes cosas y se puede esperar que V. S. en esto procedera de manera para obligalle se las fie mayores. A quatro de Febrero embio á pedir este parecer y otros sin querer tratar dello desde doze de henero que se hizo la junta.

»En diez y seis dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y diez y seis. = El Doctor Juan Manuel de la Vega.

»Teniendo escrito en borrador el parecer arriba contenido quatro dias despues que hizo la junta que en el se refiere me sobrevino una enfermedad que me imposibilito á poderlo entregar á Don Juan de Silva y aviendose pasado veinte y tres dias despues de la junta y uno antes que partiese me embio á pedir mi parecer estando todavia en la cama enfermo con un oficial mayor del oficio de gobierno al qual respondi lo que se contiene en la peticion que sera con este en que me ofreci en sustancia á acabar mi parecer dandoseme copia de la proposicion que despues de la junta el avia ordenado á su modo tan larga y verbosa y artificiosa de su materia de estado como de ella consta que va con esta, y aviendo leydo la dicha mi peticion, Don Juan de Silva no quiso proveer nada en ella como consta de la fee del dicho oficial mayor que ba al pie de ella, porque es enemigo de oír verdades y cosas contra su gusto quanto amigo de lisongeros y hombres de ruin trato, y porque le debio de parecer que teniendome tan afligido como represento á su Magestad en mi carta avia de mudar de parecer de lo que avia votado en su presencia á voca como parece de lo arriba escrito, y como entendio por mi peticion que tenia escriptos algunos pliegos sobre mi voto, desengañandose que no me podria reducir á su voluntad apartandome del servicio de ambas magestades y bien publico, y así no quiso ver por escripto lo que tanta pesadumbre le dio oyendolo, así se fue sin mi parecer y el de los prelados y predicadores de las religiones que se hallaron en la junta á los quales tambien se les envió á pedir quando á mi y tampoco se lo dieron, contentandose con los desatinados pareceres de los regidores y oficiales de la ciudad como hombres pendientes de su voluntad pretensores de encomiendas y oficios á quienes los dio despues y con los votos de los Capitanes y Oficiales que llevaba proveidos en la armada hechura suya, los quales no reparando en la grande ymportancia de la cosa arrojaron con ella por su ynteresillo como gente de poco discurso, y los que le tenian parte por el interes propio parte por el miedo de un governador tan entregado á sus antojos temiendo su rigor no osavan dezir lo que sentian como antes, y despues lo contestavan, haciendose esta junta tan desconcertadamente entrando y saliendo en ella los que querian como si fuera bodegon y entre ellos truanes que dezian sus chocarrerías y salian y entraban como querian, diciendo fuera lo que cada uno votava en la junta haciendo entremes de ello, como si la materia de que se tratava fuera alguna comedia ó juego de plazer, siendo de la ymportancia que en mi parecer digo, y por remate de la junta con desatinada pasion y descompostura Don Juan de Silva manifesto la ponzoña que mi voto avia causado con su mal pecho favoreciendo á un hombre vil y vajo por nacimiento y trato y atropellandome como si fuera otro tal, no considerando que hera oydor de su Magestad, dziendome con gran desentono que me saliese fuera por aver dicho lo que entendia era servicio de ambas Magestades y bien de estos estados.

»Por parecerme que ya Don Juan de Silva no quiso ver mi parecer, tenia obligacion de hazer sabidor á su Magestad de la proposicion y de que en la junta grande no se avia escripto nada, y de los votos de los licenciados A'caraz y Madrid y de algunos Capitanes seran como este con algunas advertencias en las margenes de la proposicion, y de los votos que se entienda alla como aqui se entienda la materia de estado y designios de Don Juan de Silva y de los yntereses particulares de los votantes. = El Doctor Juan Manuel de la Vega.» A. de I. 67. — 6. — 20. Estas «advertencias en las margenes de la proposicion», no son más que el resumen de la misma y por brevedad hemos omitido.

En el Traslado de los Autos que el Fiscal de la Audiencia de Filipinas envió el 1.º de Agosto de 1617, al Fiscal del Consejo de Indias, para embargar los bienes del Gobernador D. Juan de Silva, ya difunto; hay un capítulo de cargos, que es el 24 de la Memoria de los apuntamientos hechos por los Jueces Oficiales Reales de dichas Islas, Capitán Pedro de Saldierna de Mariaca, Tesorero; Juan Saens de Hegoen, Factor y Alonso de Espinosa Saravia, Contador; el cual capítulo se halla concebido en estos términos:

«Los gastos que hizo (D. Juan de Silva) en tan gran suma de la Real caja en quatro años en prevenir la armada que llevo este año al estrecho de Singapura en la fabrica de los galeones y galeras y provisiones de bastimentos pertrechos y municiones sin tener para ello orden de Su Magestad antes contra las que ubo ymporta mas de millon y medio sin el daño de los naturales chinos japones y españoles y el fruto que se ha sacado y hecho es manifesto. Sin que para adelante se puedan sustentar los galeones por haber labrado sin tiempo ni saçon maderas verdes y cortadas á la necesidad y no al tiempo y los bastimentos consumidos y los pertrechos los mas sin provecho y las municiones con muy gran menoscavo y mal acondicionadas.»

Declararon en contra de D. Juan de Silva, el Capitán Luis de Contreras, Gonzalo Flores, vecino de Manila; Bernardo Rosco, fundador que fué de Artillería; el Capitán D. Claudio de Berastigui, el Almirante Rodrigo de Guillestegui y el Capitán Andrés Jimenete. Pondremos aquí solamente las dos últimas, por ser las más completas.

El Almirante Rodrigo de Guillestegui: «A las veynete y quatro preguntas dixo que es cosa esta publica y notoria haber costado la conduccion y apresto de la armada que llevo el dicho Señor Governador al estrecho de singapura muy gran cantidad de pesos de oro sin las vejaciones agravios y molestias de los naturales de Sangleyes que son sin quento y sabe este testigo por haberlo oydo decir digo leer la cedula de Su magestad en que da la forma que habia de guardar el dicho Señor Governador en la dicha jornada que la hizo contra su Real voluntad por no esperar al Vissorey de la yndia ó á la armada que le havia de enviar y tampoco al socorro de la nueva españa y assi la jornada que hizo al dicho estrecho fué sin provecho aunque fué con voz de juntarse con los quatro Galeones que estaban en Malaca que habia enviado de Socorro el virrey antes de tener la cedula de la jornada por hacer algun efecto juntamente con ellos y por haver muerto el dicho Señor Governador en Malaca se volvio la armada con perdida de mucha gente que se murio consumidos y acabados los bastimentos y los galeones mal aparejados haciendo muchísima agua que quando salio la armada del puerto de cavite la hazian los galeones el Spiritu Sancto y Santiago el mayor y Sant Andres aunque le pidió dejasse el dicho Galeon Spiritu Sancto pues hacia tanta agua no quiso por llevar diez Galeones que apenas podia llevar seys bien armados por la falta de gente aparejos y otros pertrechos y los dichos Galeones estan el dia de hoy en el puerto de cavite que no los puede sustentar este Reyno por ser tan grandes que duda este testigo haverse hecho en españa otros tan grandes en particular como la cappitana y almiranta que habiendo de salir estos dos Galeones solos como suelen salir en españa otros de ymportancia apenas havia gente en todas las yslas para armarlos de mar y guerra y en quanto á los gastos que se han hecho en la armada y conduccion de ella se Remite este testigo á los libros Reales y esto Responde.»

El capitán Andrés Jimenete: «A las veynete y quatro preguntas dixo que es cosa publica y notoria haber hecho su Magestad muy grandes gastos en la fabrica de los Galeones y Galeras y otros vajeles de la armada y en la conduccion de los bastimentos y pertrechos de guerra y es publico haber hecho el dicho Señor Governador la jornada que hizo con esta armada al estrecho de sincapura contra orden expresa de su magestad por mandarle en ella Su Magestad que primero que la hiciesse lo comunicase con el Virrey de la yndia para resolver donde se habian de juntar con la armada que havia de traer el Virrey ó la persona que por el viniessse y es cosa cierta habeise consumido en esta jornada todos los bastimentos y estar los galeones (*hay un roto*) con maderas verdes cortadas sin po (*hay un roto*) y que hacen mucha agua y que no los puede sustentar en estas yslas porque no se pueden armar por falta de lo necessario y de gente de mar y guerra ni tampoco se pueden aderezar por no haver hacienda Real para ello ni tener la tierra fuerzas para poderlos aderezar por estar todo con la dicha armada consumido y acabado y esto Responde.» A. de I. 67. — 6. — 20.

Para satisfacer á los argumentos aducidos en esta Nota, véase lo dicho en la de las págs. 320-327 de este tomo. Téngase además presente, que tanto los Jueces oficiales, como el Fiscal Bracamonte y el Oidor D. Juan de la Vega, y aun los demás Oidores, son harto sospechosos en quanto acusadores de D. Juan de Silva, por las razones que vamos á exponer.

En primer lugar el Oidor D. Juan de la Vega, á juicio del gobernador D. Rodrigo Vivero «buen letrado puntual en servir á V. mg.^d y zeloso de que en lo que toca á la Real audyencia se observen las ordenanças tiene algo aspera condicion y por esto muchos emules que hacen oficio de tales diciendo algunas cosas que hasta agora no se que verdad tengan, la que lo es segura y que yo afirmo á V. mg.^d es que todos los negocios destas yslas son de guerra y pesan mas los salarios de la audyencia que los pleitos que en ella se tratan y no e visto hasta agora ocupacion que obligue á que V. mg.^d tenga este gasto porque con un teniente letrado del governador aun le sobran oras del dia para el despacho de los pleytos.» Cavite, 25 de Agosto de 1608. A. de I. 67. — 6. — 7.

Ya desde el principio del Gobierno se malquistó Vega con D. Juan de Silva, según Carta del referido Oidor al Consejo de Indias, de 8 de Julio de 1609, donde dice:

«Quel dia que entro don Juan de Silva saliendo á rezibir acompañando como es costumbre el regimiento á la audyencia porque se mando que el Chanciller secreto Relator fuese en cuerpo de audyencia como se hace en semexantes actos en Valladolid el regimiento pretendio que auia de yr ymediato á la audyencia al qual se le mando que fuese en el lugar que se le señalaba con el atrebimiento que el dia del Corpus dixerón que no y diciendo y haciendo se fueron y

haviendo entendido que el Alguacil mayor yba á bolverlos al galope se fueron corriendo por las calles donde benia don Juan prendieronse algunos de ellos escriviose una mala caveça de processo entro de por medio D. Juan y el fiscal porque le avia ospedado uno de los delincuentes y aun sobre ello hiço fieros á la audiencia diciendo que seria la primera y postrera cossa que pidiria aunque se le dijo que el tenia obligacion á pedir que aquello se castigasse con gran rigor esto se quedo como lo de arriba quedando los regidores muy loçanos y haciendo muchos fieros y bien se puede esperar que siempre que se ofrezca haran lo mismo y los de la audiencia haran lo que siempre pues en particular no hay oficialejo ni soldado astroso que no se atreva á quitar la comida y bastimentos á los hulanos que cada uno tiene diputados para que le provea la cassa que son personas que traen sus varas de justicia é mandamientos y si dicen que es para el oydor é no lo quieren dar á pescoçones se lo quitan diciendo tambien tengo de comer yo como el oydor. Al principio recien llegado como traya la buena doctrina del respeto que en españa y en qualquier parte se guarda á los ministros de toga hacia proceso y prendia y mis compañeros sin ber el proceso lo soltaban porque ellos ya tenian hechos callos y les causava gran nobedad mi sentimiento...

»Ultimamente Don Juan de Silva con el menosprecio que hizo de la Audiencia en el dia mas solene que aqui ay la acabo de abatir, este caballero segun e entendido de personas de credito vino con una yndignacion contra la autoridad de la audiencia como sino fuera del rey nuestro señor y con una resolucion tan de soldado que sino se le obiera ydo á la mano por alguna persona cuerda y de autoridad se obiera aroxado aun mas de lo que hiço y para que se entienda mexor el caso se presupone que la magestad del rey don phelipe segundo nuestro señor que dios tiene (en su gloria?) mando que aqui se fundase una audiencia con las mismas calidades y preheminiencias que las de Valladolid y Granada y de todas las demas de Castilla y de las yndias en su segunda fundacion siendo governador don Francisco Tello un caballero de tanta presuncion como aqui a habido ni abra, el qual consintio que la audiencia tuviese almohadas assi en la capilla del audiencia como en todos los demas actos publicos y fiestas donde se llevasen los estrados, tambien consintio que se les diese la paz lo qual fue con beneplacido del arçobispo y cavildo.

»Pues aviendo estado el audiencia en posesion destas dos cossas todo este tiempo en que fueron gobernadores el dicho don francisco Tello Don Pedro de acuña don Rodrigo de bivero Don Juan de Silva venia determinado sin hablar palabra á la audiencia de hacerle una afrenta publica quitandole las almohadas un dia solene estando los estrados en la Yglesia mayor fue dios servido que vbo quien le fuese á la mano por aquel dia y aviendo yo venidolo á entender le hice mostrar la ordenança de la fundacion para que se desengañase de un horror que traya de mexico de que esta audiencia estava fundada como la de mexico donde la audiencia no tiene coxines no lo estando sino como la de valladolid y granada donde los tienen quedo convencido en esto y tomo otro camino qual fue ayudarse de una cedula que el cabildo de la catedral tenia de que en todas las yndias no se diese paz á la audiencia ni á los gobernadores se les llevase el misal para la ceremonia del evangelio.

»Y el dia de Santa Potenciana que es el dia mas celebre de esta ciudad por ser patrona de ella estando en la misma yglesia el cabildo se determino sin aver dicho palabra á la audiencia que la cedula de su magestad se guardase la mitad della y la otra mitad no acuerdo de tan buenas cabeças y así se quito la paz á la audiencia y se dio á D. Juan y se le traxo el misal añado á esto D. Juan quedando muy observado por los gobernadores que quando es necesario volber la silla para el pulpito que siempre esta enfrente de la audiencia por no volverles las espaldas un portero tiraba la silla del gobernador dexandola puesta por caveça de la audiencia y allí oya el sermon el gobernador y despues se bolvia á su sitial que todo es distancia de dos pasos sin que en esto don francisco (Tello) don pedro (de Acuña) don Rodrigo (Vivero) uviesen hecho nobedad pues este dia sin consentir se moviese la silla mas de para bolvella volvio las espaldas á la audiencia sin que el que nos preside ni los demas hablasen mas que unos Señor y aunque despues aviendo conferido en la audiencia se le representase á D. Juan de Silva el agravio que el audiencia avia recibido mayormente sin averle hablado palabra en lo de bolverles las espaldas estando en costumbre tan razonable de que sus antecessores se avian honrrado con honrrar la audiencia en aquel acto se le cometio como mas antiguo al licenciado Almaçan que se lo dijese en el acuerdo que valiera mas que no porque como hombre alebronado y de poco pecho todo fue dalle gracias y questava muy bien hecho pues los otros dos estuvieron como si fueran mudos fue me forzoso tomar la mano para que no pudiese decir el gobernador que de parte de la audiencia no se le avia representado que en aquello avia desautorizado mucho á la audiencia y los inconvenientes que aquello tenia y que no se podia tomar argumento de que aquello lo hacia el virrey de la nueva españa como lo de las almohadas ni todos eran virreyes cerrose con responder que ya estava hecho que así avia de ser sin dar otra razon y esta por la consecuencia que en otras cosas ha mostrado ser en el peligrosa sin que aya ombre que se atreva á bolverle el rostro... y assi desta manera se an ydo multiplicando las desventuras de la audiencia deshaciendola por todas partes á las quales ayuda la venida del nuevo fiscal que pluguiera á Dios aca nunca vbiere venido...» A. de l. 67. — 6. — 20.

Respecto á los Jueces Oficiales Reales, pondremos el siguiente Testimonio del proceso seguido en Manila por D. Juan de Silva contra dichos Oficiales Reales, por fraudes á la Hacienda Real.

«Yo Pedro Muños de herrera que vso officio de escrivano de Camara de la audiencia y chanzillera Real destas yslas Philipinas doy fe y verdadero testimonio del pleito y causa que ante mi se sigue y esta pendiente fecho de officio de la Real justicia por el Señor Don Juan de Silba cavallero de la horden de Santiago governador y capitan general destas yslas y Presidente de la Real Audiencia dellas contra los jueces oficiales Reales propietarios destas yslas Thesorero Capitan pedro de çaldierna de Mareaca factor juan Saes de hegoen contador alonso despínosa Saravia, cuya cabeza de processo es del tenor siguiente.

Prouincia de la Compañia de Iesus.

»En la Ciudad de Manila en ocho dias de el mes de Octubre de mill y seiscientos y dies años el señor don Juan de Silva, Cavallero de la horden de Santiago governador y capitan general destas yslas y presidente de la Real Audiencia dellas dixo, Ante mi el presente escrivano que desde el año pasado de seyscientos y nueve que su Señoría llegó á este gobierno siempre a entendido por rrelaciones que le an fecho diferentes personas de gravedad y buena bida que los oficiales rreales destas yslas Thesorero Pedro de çaldierna de mareaca factor Juan Saes de Hegoen Contador Alonso despinnosa Saravia no se an abido en el vso y exercicio de sus officios como segun y de la manera quel Rey nuestro señor lo tiene dispuesto y ordenado asi por sus rreales cedulas y pragmaticas generales para las yndias como por instrucciones particulares dadas á los susodichos antes en menosprecio y des-acato dellas an ydo en muchas cosas derechamente contra ellas de que se an seguido muchos daños fraudes y menoscabos á la rreal hacienda y á los vezinos y estantes en estas yslas de que an tenido y tienen ordinario sentimiento y queja de los dichos oficiales rreales y a abido muchos escandalos y murmuraciones y para ebitar lo susodicho y poner el remedio que conbenga al señorío de su Magestad bien de su Real hacienda y en conformidad de lo que á su Señoría se le manda por las dichas ynstrucciones dadas á dichos oficiales de que tengan gran cuidado como se guarden y cumplan por los susodichos y abise dello al Rey nuestro señor y para remediar entretanto lo que no sufre dilacion por el daño que con ello puede rrecibir la dicha rreal hacienda, mando se haga la ynformacion y diligencias conbinientes y necesarias hasta saver é inquirir la verdad de lo que pasa la cual se haga por los apuntamientos y relaciones siguientes.

»Primeramente entre los dichos oficiales Reales despues quentraron al uso de sus officios a abido y ay poca conformidad y amistad y teniendo entresi muchos debates y diferencias asi en su tribunal y audiencia como fuera della tratandose mal con palabras feas y descompuestas é yndecentes á sus officios con notable nota y escandalo de los vesinos desta Ciudad.

»Iten los dichos oficiales por si y por ynterpositar personas que para este efecto an tenido y tienen an echo comprar muchas libranzas en cantidad de gran suma por mucho menos de los que ellas montavan dandoles mercaderias de poco precio y que no tienen salida en muy subidos precios con que an benido á perder la mitad y algunas vezes las dos partes de tres y esto a acaesido ordinariamente en gente pobre y miserable que abia de aber dineros de la rreal caxa en virtud de las dichas libranzas por su trabajo y salario á los quales los dichos oficiales nunca se las querian pagar y ellos por rremediar su necesidad acudian á las tales personas puestas por los dichos oficiales rreales con quien se concertavan de la manera que dicho es.

»Iten los dichos oficiales todos juntos y cada uno de por si an tenido siempre muchas cantidades de pesos de oro fuera de la rreal caxa sacandolos de ella para sus vsos y granjerias en que demas de aber contrabenido á lo que sobre esto esta mandado a sido en notorio daño y perjuicio de las personas que abian de aber dineros de la Real caxa porque por no estar en ella metidos como su Magestad lo manda quando yban á pedirlos á los dichos oficiales no se los daban diciendo no aver dineros en la dicha Real caxa y por esto hera fuerza á los tales acreedores bender las tales libranzas á las tales personas puestas por los dichos oficiales de cuya mano los dichos oficiales Reales recibian las dichas libranzas y con ellas satisfacian á la dicha Real caxa las dichas cantidades que tenían sacadas della.

»Iten an tratado y contratado publicamente por si y por medio de terceras personas en mercaderias de china y otras partes comprando en esta Ciudad con la mano que tienen de sus officios sacandolas de los navios chinos contra la voluntad de sus dueños y pagandoselas á menos precio de lo que balen lo qual les han pagado muy ordinariamente á los capitanes de los dichos navios con los dineros de almozarifasgo que cobran para su Magestad que abian dentrar en su rreal caxa en dinero contante.

»Iten para mejor poder hacer lo susodicho no an guardado en el meter los dineros en la Real caxa la orden que su Magestad tiene dada por sus ynstrucciones de que sea lo uno y lo otro en presencia del escrivano de la rreal hacienda y todo en rreales de contado antes asentando muchas y dibersas partidas por metidas en la rreal caxa en rreales no siendo asi sino con las dichas libranzas compradas las quales asimismo asientan en el libro por pagadas en rreales siendo todo al contrario de la berdad y no hallandose presente el escrivano.

»Iten no an tenido en los almacenes reales generos y especies dellos, las tres llaves cada vno la suya que manda su Magestad por su real ynstrucion sino antes desde que binieron á estas yslas se las an dejado al factor el qual a vsado de los dichos generos y especies como le a parecido sacando mucha cantidad dellos para sus tratos y mercancias y para uso de su casa y de otras personas amigas y confidentes suyas sin aberlo buuelto á los dichos almacenes ni metido el precio dello en la rreal caxa.

»Iten el dicho factor particularmente no a tenido la quenta y cuidado y diligencia que conbiene al servicio de su Magestad en el probeher las especies necesarias para las armadas y despacho de navios que salen destas yslas ansi para la nueva españa y xapon como para los socorros del maluco y demas armadas que se an probeyo en su tiempo de que se an causado muchos daños é ynconbenientes al servicio de su magestad por lo qual a sido fuerza que los gobernadores que an sido lo probean por sus personas y por medio de otros vecinos de la ciudad y particularmente el año pasado de seiscientos y nuebe abiendo de comprar el dicho factor al tiempo que los navios de Chinas bienen á esta Ciudad de las mercaderias que traen todo lo necesario para probeyimiento del campo y presidio del maluco y abiendo tomado mucha cantidad dellas con este fitulo y con los de muchos navios despues por aber venido á subir el precio de las dichas mercaderias y no hallarse tan abundantemente como otros años el dicho factor se las tomo para si y las pago con los mismos dineros del almozarifasgo que los tales capitanes y mercaderes abian de pagar en la rreal caxa y despues al

tiempo del despacho para el maluco pidiendole su señoría del dicho Señor gobernador que enbiase al dicho presidio la ropa que abia tomado para bestir los soldados del dixo no aber tomado ni comprado nada y así por el evidente daño que la ynfanteria del dicho maluco abia de pasar el dicho Señor gobernador nombro personas que pudiesen y rrepartiesen á los vecinos desta Ciudad bestidos y camisas para ynbiales los quales las dieron con mucho desabrimento y murmuracion.

»Iten el dicho factor en el despacho de las naos para nueva españa á puesto en ellas por marineros personas que en rrealidad de berdad no lo son y por ello llebadoles las dos piezas de carga que se les da y el socorro de dineros y puestolo en el pagamento por dado no siendo así rrealmente y demas dello á sesenta y á ciento poco mas y menos, lo qual daban de buena gana las tales personas porque con este titulo de marineros no siendolo salian destas ysas contra los bandos que sobre ello ay de que se an seguido muchos daños é ynconbenientes á la nabegacion de las dichas naos y perdiendose por no llebar marineros quales conbiene para ellas los quales mandandoles en las necesidades que se ofrecian de la nabegacion travajar decian publicamente no saver ni aver entrado allí para este efecto sino por aber dado al dicho factor y á su muger las dichas dadibas.

»Iten el dicho factor con la mano que tiene de su oficio an cargado en las dichas naos muchas mercaderias sin orden ni rrepartimento alguno y sin pagar los rreales derechos y muchas dellas prohibidas de tratar en ellas por su magestad.

»Iten debiendo los dichos oficiales rreales vsar con toda fidelidad de la comision que su Magestad les da en el capitulo veynte y uno de su ynstrucion para que nombren los cobradores de sus tributos haciendo el nombramiento en personas de confianza y calidades que su Magestad manda todos juntos no cada uno de por si no lo an hecho antes en gran daño de la rreal hacienda por sus particulares fines han dibidido los partidos entre si para que cada uno nombre solos, en su partido los cobradores del como lo an hecho nombrando personas de poca fidelidad y á proposito para sus intentos y los así nombrados debiendo cobrar los tributos en especie como se paga para su Magestad como lo cobran al tiempo de dar la quenta solo metian en la caixa el precio de la especie á la tasa puesta para los yndios quedandose con las especies para sus contrataciones y de los que los nombraron en que a rrecibido la rreal hacienda en cada vna de las especies de daño mas de la mitad del valor y en algunas de tres tantos porque no metiendolas en los almacenes como lo manda la ynstrucion para las personas que estan en servicio de su Magestad que an de haber rrraciones a sido fuerza despues para darselas comprarlo de hacienda de su Magestad á muy exesivos precios como es el arroz que cobrandose de tributo á real y medio y dos reales el cesto lo compran á dies y doce reales para la provision de los almacenes pudiendo estar probeydos de lo que los dichos cobradores ocultan como esta dicho de que a rreçultado otro gran daño á esta republica y vecinos particulares quitando los dichos oficiales el arroz que benia para su probeymiento para dar las dichas rrraciones y por esta causa y color lo quescapaba dellos se bendia á dos pesos y á tres y por esta caussa dejaba de venir mucha mas cantidad de la que benia.

»Iten el mismo orden y fraude an cometido los dichos oficiales rreales en las visitas y registros de los navios sangleyes que debiendo hacerla como se a acostumbrado siempre luego que llego el navio porque no se pierda en la barra y su Magestad sus rreales derechos por el oficial que tuviere mas desocupado no lo an hecho así sino debidense entre si los navios que son ordinarios venir á esta Ciudad para el que le cabe y no otro alguno dellos lo rregistre y así acaece muy de ordinario venir navios y estar dos oficiales desocupados que los pueden rregistrar y por tocar al otro oficial no lo hacen y sesta ocho dias mas y menos sin registrar de que resulta tener ya adquirida como propiedad contra los dichos Capitanes de los quales rreciven mucha cantidad de presentes así de piezas de seda como de cosas comestibles en tanta suma que sustentan sus casas y familias y como los dichos Capitanes los tienen propuestos por esta causa y por benderles las mercaderias que ellos traen á dichos oficiales como queda atras dicho se a seguido y sigue vn fraude á la rreal hacienda porque la dicha ropa que viene por quenta de los dichos Capitanes y algunos mercaderes amigos suyos se la abaluan de precios notoriamente bajos mas de lo que se abalua á los demas y en todo aquello viene á ser defraudada la rreal hacienda que en tantos años como a que binieron y tantos navios cada año viene á ser vna gran suma.

»Ansi mismo los dichos oficiales rreales cada vno de por si an rrecivido muchos coechos de diferentes cosas así de joyas y preesas de diferentes generos que traen de nueva españa los maestros oficiales y marineros que bienen en las naos y cosas de comer de mucho valor por lo qual en las bisitas que les hacen y otras cosas que se ofrecen y en las quantas que les toman no se hace con la fidelidad y rrectitud que deben y su Magestad manda y si alguno dellos no les da de las dichas dadibas se enojan y toman odio y rrencor con la tal persona y le persiguen y tratan mal de palabras todas las veces que se ofrece.

»Ansi mismo an rrecibido los dichos coechos de cosas de comer y otras de los cobradores y qualquier genero de gente que tiene quantas que dar ante ellos y otros cualesquier negocios.

»Iten todos los dichos oficiales rreales en quebrantamiento de lo que su Magestad con tanto rigor y graves penas tiene prohibido y por sus particulares yntereses y dadibas que an rrecivido an dejado sacar de las naos que bienen de nueva españa y meter en esta ciudad mucha cantidad de pesos de oro á personas amigas y confidentes suyas que las trayan fuera de rregistro y entre ella mucha parte suya propia de los dichos oficiales procedida de las dichas mercaderias en que tratan y contratan.

»Iten particularmente el excontador Alonso despinoso Saravia debiendo hacer la visita de los navios que bienen de nueva españa con la fidelidad y rrectitud que su Magestad manda en su ynstrucion para que no benga plata ninguna fuera de rregistro el año pasado de seiscientos y ocho se fué al puerto de cavite abiendo benido las naos de nueva españa y dio trasa como los otros dos compa-

ñeros se biniesen á esta Ciudad y le dejasen la dicha bisita y en la que hizo de la nao Capitana saco por la popa della mas de cinquenta mill pesos que benian sin rregistro dandole a ello fabor y ayuda franco de quintamaya su cuñado metiendolos en esta Ciudad secretamente.

»Iten sean preguntados todos los testigos si saben que todo lo dicho es berdad y dello ay escandalo y murmuracion publica generalmente en toda esta ciudad en persona de todos estados que tratan de otros muchos exesos de los dichos oficiales rreales y su Señoria del señor governador mando que por esta cabeza de processo y preguntas en ellas contenidas se examinen los testigos que conbengan y sean necesarios para aberiguar la berdad y lo firmo D. Juan de Silva ante mi Alonso gomez escrivano rreal.

»Y parece de la dicha causa aberse dado e se dio por su Señoria del dicho Señor governador y Capitan general de estas yslas ynformacion y aberiguacion con mucho numero de testigos en virtud de la qual en doce dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y dies años con parecer del Licenciado Rodrigo dias guiral asesor en la dicha causa mando dar mandamiento de prision contra los dichos jueces oficiales rreales thesorero Pedro de çaldierna de mariaca factor Juan Saez de hegoen contador Juan despinosa saravia y en el dicho auto de prision dice su Señoria que por quanto es presuncion que los susodichos tienen en su poder papeles tocantes á esta causa con que poder haber claridad en ella y para que sea segun el ynteres del Rey nuestro señor en questa defraudado mando hacer secresto de vienes y papeles á los dichos oficiales rreales el qual parece aberse hecho asi y halladose algunos papeles tocantes á la dicha causa y sobre el dicho secresto parece aver avido algunos autos y aberse proseguido en la sumaria de la dicha causa y parece que en beynte de Junio del dicho año de seiscientos once los dichos jueces oficiales rreales thesorero pedro de çaldierna de mariaca factor Juan Saez de hegoen contador alonso despinosa Saravia por vna peticion que presentaron en la rreal Audiencia destas yslas dixeron que como mejor de derecho lugar abia y mas conbenia apelar y suplicaron en grado de apelacion nulidad y agravio del que abian rrecibido y rrecibian del dicho Señor governador y Capitan general destas yslas y presidente desta dicha rreal Audiencia en haberles depuesto de sus officios deshaciendo su Tribunal y juzgado quitandoles la jurisdiccion quel Rey nuestro señor les abia prorrogado con aprobacion de sus personas las quales abia prendido y tenia presas con el rrigor que se abia visto en diferentes carceles y prisiones fuera y dentro desta ciudad secrestandoles sus bienes y hacienda y papeles y con haber esto seys meses que abia pasado y mas no savian ni entendian la causa de su prision ni con que horden el dicho Señor governador abia procedido á fulminar causa quitarles sus officios y jurisdiccion y probellos en otras personas que para lo vno y lo otro hera necesario particular comission de su magestad pues la ordinaria no hera bastante por lo qual y por lo demas que á su justicia y defensa hacia ó hacer podia pidieron y suplicaron se rrecibiesse su presentacion mandandoseles dar la causa de su peticion y la que abia abido para proceder á ella, la comission que para lo vno y lo otro el dicho señor governador habia tenido amparandoles y defendiendoles en este supremo y rreal tiibunal á quien pertenecia el conocimiento de qualesquier causas ansi civiles como criminales de los vecinos y estantes en estas yslas haciendo rretencion desta por combenir asi á su justicia y abiendose mandado hacer rrelacion de los autos de la dicha causa por esta rreal audiencia sobre el hacerlo parece aber havido algunos pedimentos y echa la dicha rrelacion parece aber probeydo la dicha causa los señores presidente y oydores della vn auto del tenor siguiente...»

Dicho auto es el de vista, al cual sucede otro de revista y otro del Señor Governador y Capitán General, que dice así:

«Auto de rremision á la Audiencia = En la Ciudad de manila en doce dias del mes de Agosto de mill y seyscientos y trece años su Señoria del Señor Don Juan de Silva Caballero de la orden de Santiago governador y Capitan general destas yslas Philipinas y presidente de la rreal audiencia dellas dixo que por quanto su Señoria de officio aydo procediendo contra los jueces oficiales rreales propietarios thesorero capitan pedro de çaldierna de mareaca factor Juan Saes de hegoen Contador Alonso despinosa Saravia por no acudir al buen uso de sus officios buena administracion y cobranza de la rreal hacienda de su Magestad y decirse haber cometido algunos exesos y delictos yendo su Señoria haciendo la sumaria de la dicha causa teniendo presos á los dichos oficiales rreales y sequestrados sus bienes los susodichos apelaron para esta dicha rreal Audiencia de lo autuado en la dicha causa y pidieron rretencion della en ella y soltura y abiendose hecho rrelacion de los autos en la dicha rreal Audiencia por auto que probeyo en dies y nueve de Agosto del año pasado de seyscientos y once declararon no haber lugar la rretencion pedida por los dichos oficiales rreales y se mando pidiesen su justicia donde y como biesen que les conbiniese y no haber lugar por entonces las solturas por su parte pedida de que los susodichos suplicaron y en grado de apelacion se aydo siguiendo la dicha causa y vltimamente por auto probeydo por la dicha rreal Audiencia en nueve de Agosto deste año se confirmo el dicho auto con ciertas declaraciones remitiendose á su Señoria la causa que la sustancia hasta concluylla en definitiba como mas largamente parece de los dichos autos de vista y revista y á causa de haber estado en pleyto en el dicho grado de apelacion y suplicacion en la dicha rreal Audiencia se aydo suspendiendo hasta aora en la prosecucion de lo principal del y de presente se halla su señoria con las obligaciones de mas ynportancia que a abido en estas yslas por la armada que esta aprestando contra los contrarios olandeses que estan en la fuerza de malayo de las yslas molucas de donde poco a Su Señoria a tenido aviso estar juntas dies y ocho naos prestas y estar esperando otra esquadra dellas para destruir y acavar aquellas y estas yslas y estado de la yndia oriental donde la persona de Su Señoria asi para el apresto della como para el efecto principal es tan necesaria como es publico é notorio por vna parte Su Señoria funde artilleria y se fabrican naos gruesas galeras y otros bajeles para la dicha armada y por otra se ban conduciendo pertrechos de guerra bastimentos y otras cossas necesarias, fuera de la fabrica de la fortaleza del

puerto de Cavite que se esta acabando para su guardia y defensa y otras ocupaciones forzosas asi de gobierno como de guerra sin poder tener Su Señoría dia cierto de asistencia en esta Ciudad ni en otra parte y porque por estas caussas y razones no puede Su Señoría proseguir en esta tan del servicio de su Magestad y buen cobro y administracion de su rreal hacienda y combiene no cese sino que se concluya y acabe por tanto atendiendo á la gravedad della ya que en este Reyno no ay persona de las calidades que requiere la dicha Causa á quien Su Señoría la pueda rremittir dixo que debia de rremittir y rremittio este pleyto y causa á la rreal audiencia destas yslas para que la prosiga como mas biese que combiniere al servicio del Rey nuestro señor y pareciere ser justicia así lo probeyó mando y firmo Don Juan de Silva ante mi Pedro Muños de herrera.

»Del qual dicho auto yo el presente escrivano en dies y seis de Agosto deste presente año de la data deste testimonio di noticia á los Señores presidente y oydores desta rreal audiencia y se mando llevar al acuerdo despues de lo qual en dies y nuebe de dicho mes y año el Licenciado Don Juan de Alvarado bracamonte fiscal de su Magestad en esta rreal Audiencia presento un escripto ante los dichos Señores presidente y oydores por el qual dixo que á su noticia abia benido que el dicho Señor gobernador y Capitan general destas yslas juees ordinario de la dicha causa la abia rremittido á esta rreal Audiencia para que en ella se prosiguiese en lo que faltava de la sumaria y en plenario juicio y se concluyese y determinase lo que mas combiniere al servicio de su Magestad y buena administracion de su rreal justicia la qual dicha rremision abia echo por causas justas y ocupaciones forzosas en las cosas de la guerra que tenia entre manos que totalmente le ynpossibilitavan é ynpedian el poder acudir y asistir al despacho de la dicha causa como era publico y notorio y por tal lo alegaba y porque la dicha rremision era conforme á derecho por ser la causa de su naturaleza criminal y tan grave y de tanta ymportancia como se savia y constava á la dicha rreal Audiencia y porque no se dilatase otros tres años y mas como abia durado lo que en ella se abia fecho en sumario juicio de que podrian resultar muchos y muy graves é yrreparables ynconvenientes contra el servicio de su Magestad y su rreal hacienda y pidio y suplico á los dichos Señores mandasen rretener la dicha causa en esta rreal Audiencia y conocer della en birtud de la dicha rremision y de las dichas causas justas porque el dicho Señor gobernador la abia fecho que el por lo que tocava al dinero de su Magestad y de su rreal fisco la consentia para que la dicha causa se siguiese en esta rreal Audiencia y se pudiese acudir á la defensa della lo qual no podia hacer en otro tribunal diferente ni ante otros juees sobre que pidio justicia y en el se mando dar traslado á las partes del dicho auto de rremision echa de la causa por el dicho Señor gobernador.

»Y abiendose notificado en dies y nuebe de agosto deste año al Contador Alonso despinoso Sarrabia dixo que lo que el abia deseado siempre en esta causa hera berla en estado de poder dar sus descargos para que constase de su ignocencia en lo que se le queria ynputar culpa para que se entendiese de la manera y con la rrectitud que abia servido á su Magestad y que antes merecia honrra y acrecentamiento que castigo alguno y con esta consideracion aunque sus compañeros no an querido rreconocer por su juees en esta causa al Señor gobernador el lo habia fecho deseando constase á su Señoría de la berdad que rreferimos y asi se conformaba con la rremision que su señoría hacia de la dicha causa á los Señores de la dicha rreal Audiencia a quien pedia y suplicaba fuesen servidos de admitirla atento á las caussas justas que su Señoría dava que heran ciertas.

»Y los dichos factor y Thesorero rrespondieron que lo oyan y que se les diese (tiempo?) para rresponder é por parte del dicho Contador por un escripto que presento dixo que su Magestad y su rreal consejo de las yndias tenian noticias de su prision y de las de sus compañeros y del despojo de sus officios y no la podian tener por entero y com puntualidad de la causa que abia mobido al dicho Señor gobernador y capitan general á despojarles de los dichos sus officios y de haber tantos dias que los tenia presos y lo que en razon desto abian padecido y para que en todo fuese enterado el dicho rreal consejo pidio se le diese vn traslado por duplicado y en publica forma de todos los autos que hasta oy se abian fecho contra el y sus compañeros ansi fechos por el dicho Señor gobernador como por esta rreal Audiencia y estos cerrados y sellados por el Secretario que se requeria y quando á el no le entregasen esta rreal Audiencia de officio los mandara ynbiar y se le diese testimonio de como se ynbian que el estava presto de pagar los derechos que causaren de lo qual se mando dar traslado al fiscal de su Magestad y con lo que dijere o no se llevasen los autos.

»Y abiendose notificado al fiscal de su Magestad dixo que contradecia los dichos traslados de la dicha causa que pedia el dicho contador por no estar en estado de podersele dar por estar como estava todavia en sumario juicio y ser como hera causa criminal y tan grave y que si al rreal consejo de las yndias obiera parecido conbenir al servicio de su Magestad y á la buena administracion de su rreal justicia conocer de la dicha causa vbiera enbiado por ella originalmente ó por su traslado teniendo como tenia ya noticia y creencia della y en la forma que se abia concertado y se yba fulminando antes conforme á derecho dava á entender questa dicha causa abiase de yr sustanciada y en estado de sentencia porque la sumaria sola por si sin haberse echo las diligencias que se devian de hacer en plenario juicio no serviria de ninguna cosa ni aprovechaba á ninguna de las partes para ningun hefecto porque quando el proceso no estava sustanciado no se podia probeher ni determinar ninguna cosa sobre lo que se pedia en vn todo del por lo qual los dichos traslados á pedimento del dicho contador ni de officio se podian ni debian enbiar sino proseguirse en la dicha causa en esta rreal Audiencia como tenia pedido.

»Y habiendo pelido el dicho contador vbiese determinacion sobre el dicho articulo se probeyó y mando por esta rreal audiencia se probeheria justicia.

»Despues de lo qual por parte del dicho factor Juan Saes de hegoen y thesorero Capitan pedro de Çaldierna de mareaca se presento en esta rreal Audiencia un pedimento por el qual dixeron que ante todas cosas se abia de tener atencion á que hasta aora en los autos que se abian echo en esta rreal

Audiencia en vista y rrevista no se le abia dado la ves al dicho fiscal de su Magestad ni officio de ningunos autos con el y asi no hera parte en este pleyto ni la peticion por su parte presentada se le abia podido admitir pues por leyes destos rreynos los procuradores fiscales no podian salir de su autoridad á causa alguna sino hera abriendosle dado la vos por presidente y oydores ó alcaldes del crimen ni podian acusar á persona ninguna de qualquier ley estado y condicion que fuere ni en nombre de su Magestad ni de su Camara ni de justicia demandar ni denunciar civil ni criminalmente sin dar primeramente delator en la forma y por la horden que las dichas leyes rreales disponian excepto en los casos aceptados y no siendo ninguno dellos esta causa ni abia podido el dicho fiscal salir á ella ni pedir lo que ni a podido ni obligarles á rresponder á la dicha peticion de mas de que para lo que se abia presentado no hera forzosa y asi como de mi parte abia de ser escluyluda y sobre esta habia de aber abido pronunciamiento primero y ante todas cosas sin que les parase perjuicio ningunas peticiones digo notificaciones y autos que se hicieren omitiendo la determinacion en este articulo.

»Los otros casos que los susodicho usasen se presuponia que dicho Señor governador y capitan general la caussa que rremitio la abia fulminado sin expresa comision del rreal Consejo de la yndias á quien privativamente estava rreservada la vista de los tenedores de la rreal hacienda y aunque deste agravio y despojo de officios prision y secuestro de bienes abian ocurrido á la rreal Audiencia para ser rrestituidos y libres de la dicha prision se les abia denegado por auto de vista y que pidiesen su justicia do mas bieren que le conbiniese de lo qual abian suplicado alargando mas largo de su justicia y en grado de rrevista se abia confirmado con que en quanto al seguir su justicia se rremitia la caussa al Señor governador y capitan general para que la sustanciase y pusiese en estado definitivo y no mas y aora parecia que el dicho Señor governador rremitia a la dicha rreal Audiencia la dicha caussa para que conociese della y considerando el primer presupuesto no podia hacer la dicha rremision pues no estava declarado por juees de la caussa ni constaba aber aceptado la jurisdiccion que la dicha rreal audiencia abia dado al dicho Señor governador y capitan general caso que vbiese abido lugar y desta no se podia hacer rremision á el dicho rreal tribunal pues hera de do abia emanado y así solo el dicho Señor governador y capitan general podia no aceptalla pues abiendo abido lugar la dicha rremision esta rreal Audiencia quedaba con la misma jurisdiccion sin aceptar la rremision que aora se hacia mayormente abiendo declarado no aber abido lugar la rretencion que sus partes abian pedido y si en esto no abia abido lugar menos le abia en lo que de nuebo se pedia.

»Lo otro se presuponia que sus partes abian declinado la jurisdiccion del dicho Señor governador y Capitan general por no tener conocimiento de caussa como parecia por sus declinatorias questavan en el pleyto y de todo tenian apelado y protestado lo que á su justicia conbenia y rremittir la caussa á la dicha rreal Audiencia hera como juees della no ynbiendose el dicho Señor governador della por defecto de jurisdiccion sino por otras ocupaciones de guerra y caso que fuese la rremision para el caso en que la dicha rreal Audiencia abia rremittido la dicha caussa como abian rreferido no se podia hacer della rremision pues la dicha rreal Audiencia la abia dado y caso que vbiese de conocer della no abia de ser por la dicha rremision pues no se abia quedado sin la jurisdiccion que abia concedido siendo como hera tan limitada y así de la misma suerte se abia detender la dicha declinatoria pues sestendia todo á vn fin que hera su ynmediato en estas caussas al rreal consejo de las yndias no haber quien dellas pudiese conocer sin expresa y particular comision y pidieron y suplicaron en todo lo hiciesen segun que tenian pedido y en el escripto se contenia sobre que pidieron justicia.

»Y visto por los dichos Señores presidente y oydores de la dicha rreal Audiencia mandaron traer los autos y abiendo citado para la vista dellos á las dichas partes la del dicho fiscal de su Magestad rrespondio que sin atender á lo dicho y alegado por parte de los dichos factor thesorero se abia y debian hacer segun y como tenia pedido, porque en quanto á decir que no podia ser parte se satisfacia con el auto del dicho Señor governador y Capitan general que abia fulminado esta caussa en que mandava darle la voz para que saliese á ella y pidiese contra los dichos oficiales rreales todo aquello que conbiniese al servicio de su Magestad y á la buena administracion de su rreal justicia y que aunque el dicho auto no se vbiera probeydo conforme á la ley del Reyno y á la crdenanza nobenta y seis desta rreal Audiencia pudiese salir á este pleito sin que se le diera la voz por ser tan notorios los delitos que los susodichos cometian de sus officios que toda esta rrepublica estava tan escandalizada y afligida que no se hablaba ni trataba de otra cosa sino dellos y de la rremision que abia de parte del dicho Señor governador y Capitan general y desta rreal Audiencia en no proceder contra ellos y castigallos que hera lo que abia dado causa y mobido al dicho Señor governador á hacer este pleyto y fulminar esta causa de que los Señores desta rreal Audiencia abian tenido noticia abominando los dichos excesos y delictos cometidos por los dichos oficiales rreales y que tambien pudiera salir á la dicha caussa conforme á la dicha ley y ordenanza por estar ya echa la pesquisa y en ella aberiguados con bastante numero de testigos contestes los dichos delictos.

»Y en quanto á decir que dicho Señor governador no abia podido fulminar esta caussa sin licencia de su Magestad por ser casos de visita los que en ella se rreferian se satisfacio que los dichos delictos no heran casos de visita sino delictos que no solamente el señor governador siendo como hera juees tan supremo abia podido conocer dellos sino tambien pudiera qualquier juees ordinario y probados por el con la forma que aora estaban prendellos y tenellos á buen rrecaudo y ynpedirles el vso de sus officios por escusar los daños que por estar en ellos se podian rrecrecer así al servicio de su Magestad como á sus vasallos y vecinos destas ysias y teniendo la causa en estado rremittirla á su Magestad para que probeyese y determinase lo que fuese servido y esto ademas de que fuese muy conforme á derecho el tal juees tubiese muy grande agradecimiento de la rreal mano y mereciera muy grande premio, porque su Magestad no exenta ni exime á sus ministros en semejantes casos de la jurisdiccion rreal de la justicia ordinaria pues en casos mas apretados la hacia juees juntamente con el presidente de la Audiencia para conocer de los delictos de los ministros della y esta no tenia orden en

quanto á lo vno y lo otro y con mayor rrazon esta rreal Audiencia debia conocer de la dicha caussa pues estava rremitada por el dicho Señor governador que la abia podido rremittir en todo aquello en questa rreal Audiencia por el auto de rrevista le declarava por juez porque en quanto á lo demas para proceder adelante ella hera juez competente para determinar castigar y condenar á los dichos delinquentes por la suprema auctoridad que en si tenia y jurisdiccion sin limite porque en los casos que su Magestad mandava que la tubiese hera en aquellos que abia lugar segunda suplicacion y con todo mandava no se suspendiese la execucion de lo determinado por la Audiencia y ansi donde no abia esta segunda suplicacion como era en los casos criminales y tan graves como este no abia distincion y de todo sin limitacion alguna podia y debia conocer y executar mayormente que hasta aora no abia ley ordenada ni provision que lo proybiese ni mandase lo contrario y que si su Magestad no lo sintiera asi y su rreal Consejo de las yndias ocasion y tiempo abia abido bastante para haber declarado su yntencion y dado motibo en general ó en particular en rrazon del conocimiento y jurisdiccion y si la abia abido o no para poder fulminar esta caussa y si la abia o no la habia para pasar con ella adelante antes abia cartas de personas graves que fomentavan las causas de los dichos oficiales rreales que daban á entender que el Consejo rreal de yndias no rresolberia ninguna cosa hasta questubiese la caussa en estado y esto hera estando la caussa pendiente ante el dicho Señor governador porque si alla se supiera que lo estava en esta rreal Audiencia hera cierto y muy conforme á derecho que no se dijera esperaba alla la caussa fulminada sino la execucion de la sentencia correspondiente á sus delitos el castigo de los quales y su exacta y concluyente probanza se hecha muy bien de ber que teniendo los dichos factor y thesorero juez lo que ayer pidieron por causas que protestaron declarar y dar á su Magestad quando les combiniere y lo contradecian huyendo el rrostro á la berdad y á la justicia con que en el tribunal de la rreal Audiencia se abia de seguir y conocer desta caussa pues constava de los autos aberse pedido por su parte tantas veces rretencion baliendose de su anparo y aora que ya lo tenia y que el dicho governador se abia eximido y ynibido yn totum del conocimiento della la rrepugnaban ya la dicha rretencion y quien aborrecia salud mal negocio tenia y pues de la yntencion contraria se conocia la dilacion que deseaban que vbiese en la prosecucion desta caussa porque nunca llegase el dia de su debido castigo.

»Pidio y suplico á la dicha rreal Audiencia se declarase segun y como tenia pedido y esto dio por su rrespuesta y lo firmo de su nombre el Licenciado Don Juan de Alvarado bracamonte — Pedro Muñoz de herrera.

»En la ciudad de Manila en treinta dias del mes de agosto de mill seyscientos y trece años los señores presidente y oydores de la Audiencia y chancilleria rreal destas yslas Philipinas aviendo visto este pleyto y caussa criminal hecha de officio de la rreal justicia por el Señor governador y capitan general destas yslas y presidente desta rreal Audiencia contra los jueces oficiales de la rreal hacienda de su Magestad della thesorero Capitan pedro Saldierna de mareaca factor Juan Saes de hegoen contador alonso despinosa Saravia sobre decir aver usado mal sus officios y lo demas en esta caussa contenydo en el artículo de lo pedido por el fiscal de su Magestad desta rreal Audiencia en rrazon de que se siga este pleito en ella y lo demas por su parte pedido y lo dicho y alegado por los dichos oficiales rreales etcetera — dixeron que mandavan y mandaron las dichas partes pidan y sigan su justicia en esta rreal Audiencia como viesen que les conbenga y asi lo probeyeron mandaron y señalaron ante mi pedro muñoz de herrera.

»Auto — En la Ciudad de Manila en treynta dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y trece años los señores presidente y oydores de la audiencia y chancilleria rreal destas yslas Philipinas aviendo visto esta caussa criminal hecha de officio de la rreal justicia por el señor governador y capitan general destas yslas y presidente desta rreal Audiencia contra los jueces oficiales de la rreal hacienda de su Magestad dellas thesorero Capitan pedro caldierna de mareaca factor Juan Saes de hegoen contador Alonso despinosa saravia sobre decir aver vsado mal sus officios y lo demas en esta caussa contenydo en el artículo de la rrevisión hecha della por el dicho Señor governador y capitan general destas yslas á esta rreal Audiencia por las causas y rrazones contenydas en su auto de rremision etcetera — dixeron que atento que por la dicha rremision se a mandado que las partes pidan y digan su justicia como les conbenga en esta rreal Audiencia y porque es justo que á su Magestad y su rreal Consejo se de quenta enbiando traslado de la caussa para que entienda la calidad y estado en que queda para que provea lo que mas sea servido por tanto mandavan y mandaron el escrivano de camara desta rreal audiencia saque vn traslado de la dicha caussa en publica forma no fiando el proceso á persona nynguna y por este auto así lo provayeron mandaron y lo señalaron ante mi Pedro Muñoz de herrera.

»Segun que de todo lo susodicho mas largamente consta y parece del dicho proceso y autos que quedan en mi poder y para que dello conste de mandamiento de su Señoría Don Juan de Silva Cavallero de la orden de Santiago governador y Capitan general destas yslas di este testimonio en la ciudad de Manila en treynta de Agosto de mill y seiscientos y trece años siendo testigos bartolome del Valle Jose Calceres Pedro Verver = Pedro Muñoz de Herrera = (esta signado y rubricado).»
A. de I. 67. — 6. — 29.

Véase además la siguiente carta del Contador y Veedor de cuentas de Manila D. Francisco López Tamayo á S. M., 9 de Agosto de 1611, unida á la Relación ó Memoria de las resultas hechas contra los referidos Oficiales, sobre administración de Hacienda pública.

«Señor = Habiendo llegado á manos de Don Juan de Silva Cavallero del orden de Santiago Governador y Capitan General destas yslas Philipinas una Cedula Real de su Magestad para que bolviera á fundar las contadorías de quantas en la forma que antes lo solia estar pareciendole que seria apropiado para servir el officio de contador de ellas me nombró el assy por averlo sido antes y estar husandolo actualmente quando por mandato de su magestad se consumió este officio el año

pasado de seys cientos tres hasta que causo muchos ynconuenientes y daños que se van vyendo y adelante parecieran como por la esperiencia que se a visto que tengo de semejantes ministerios y aver mas tiempo de seys años que sirvo en estos estados yndios á vuestra magestad con satisfaccion.

»Este nombramiento hizo el governador á primero de Octubre del año pasado de mil seiscientos diez y aun que comencé con buen acierto y con quatro oficiales á trabajar asi en las quantas de la Real caja como en las de generos de Almacenes no ha sydo posible este año yniar ninguna porque con la absencia que hizo el dicho Gobernador á la conquista de las fuerzas del maluco no se pudieron hacer Juntas de jueces de quantas para que se determinasen las dudas y adiciones las quales son tantas que ay bien que entender con ellas, porque tengo escrito á vuestra magestad que an tratado los oficiales Reales que de alla vinieron vuestra hacienda Real en especial la de almacenes como si fueran bienes comunes pues en lo que asta agora se a vysto que vamos en el año de seiscientos ocho por averse dado muy grandes sumas de los dichos almacenes sin libranzas y syn que conste averse gastado en vuestro Real servicio solo por unos recaudos simples ante el escrivano de los almacenes sin que contenga razon buena en sy que no de para sospechar.

»Y yendo examinando los libros Reales y recaudos que para hacer estas quantas se mentregaron en la contaduria de hacienda descubri los delitos que constan por esas seys resultas que van con esta que son algo graves pues ay en ellas falsedades comprobadas en los libros Reales y partydas antepuestas y pospuestas en muy grandes cantidades y pues que por ellas parecerá lo que en esta podia dezir me remito á ellas.

»Luego que tuve justificadas estas resultas con los recaudos y papeles con que estan comprobadas las entregué al Gobernador para que viesse lo que convenga hazer al qual participé que personas graves y de autoridad abyan dado algunos memoriales en que referian otros muchos delitos fechos por los dichos oficiales Reales en razon de mala administracion del Real haver de vuestra Magestad entre los quales fué que tratavan y contratavan publicamente y cargavan para España que los derechos Reales de los navios sangleyes en mercaderias para sus tratos que dejavan de ineter en la Real caja cantidades de hacienda Real que cobravan, que el año de seyscientos ocho quando vjno por Gobernador de estas ysas Don Rodrigo de Bivero el contador Alonso de Espinosa Saravia le desembarcó de la Capitana sesenta myl pesos ó mas que venian syn registrar deviendo como oficial Real tomarlos por perdidos, que de un champan de monedas y barras de plata que el año de seiscientos y tres havian tomado por decomisado por venyr sin registro oculto el dicho contador doze tinajas y diez y ocho botijas de moneda en que se dize avya cinquenta y quatro mill pesos de los cuales eran los cinco mill suyos porque se dise que dieron á estos cohechos, que las libranzas que davan sobre la Real caja las bolvian á comprar por manos de criados y otros terceros pagadas en ropa con gran daño de los pobres y para que se las vendiesen les decian no havya dyneros y sin estos otros muchos delitos tan graves y mas que los referidos que les esta provado bastantemente de que creo dará quenta á vuestra magestad el Gobernador el qual aunque tyene presos y secrestados bienes y depuestos de sus officios á los dichos oficiales Reales y está con animo de castigar tales delitos no se el paradero que esto tendrá porque es solo y aunque haze lo que puede falta quien le ayude á la defensa de la hazienda Real.

»Nó puede dezir esto mas claro quien no tuviere cedula de amparo de vuestra Magestad para ello porque se aventura mucho que questa caro en esta tierra dezir verdades semejantes; remedielo Dios como pueda y vuestra magestad debe remediarlo pues no va menos en ello que la conservacion de estos rreynos tan distantes de los ojos de vuestra magestad.

»Juntamente con el oficio de contador de que me nombró el Gobernador por contador de resultas, oficio tan ymportante como el de quenta y aunque lo rehusé por ser mucha carga para mys hombros me fué fuerza aceptarlo por ver si puedo reduzir á horden y recoger la hacienda derramada de su magestad en que aunque tengo continuo trabajo y asistencia no ay poder reveer en la gran cantidad de papeles atrasados que estos dos oficiales tyenen respecto de que quando se me entregaron halle quatro años y medio de quantas de caja por tomar y otros tantos de quantas de almacenes de tiempo de estos oficiales Reales presos sin otros nueve años de quantas de almacenes de sus antecesores ya muertos.

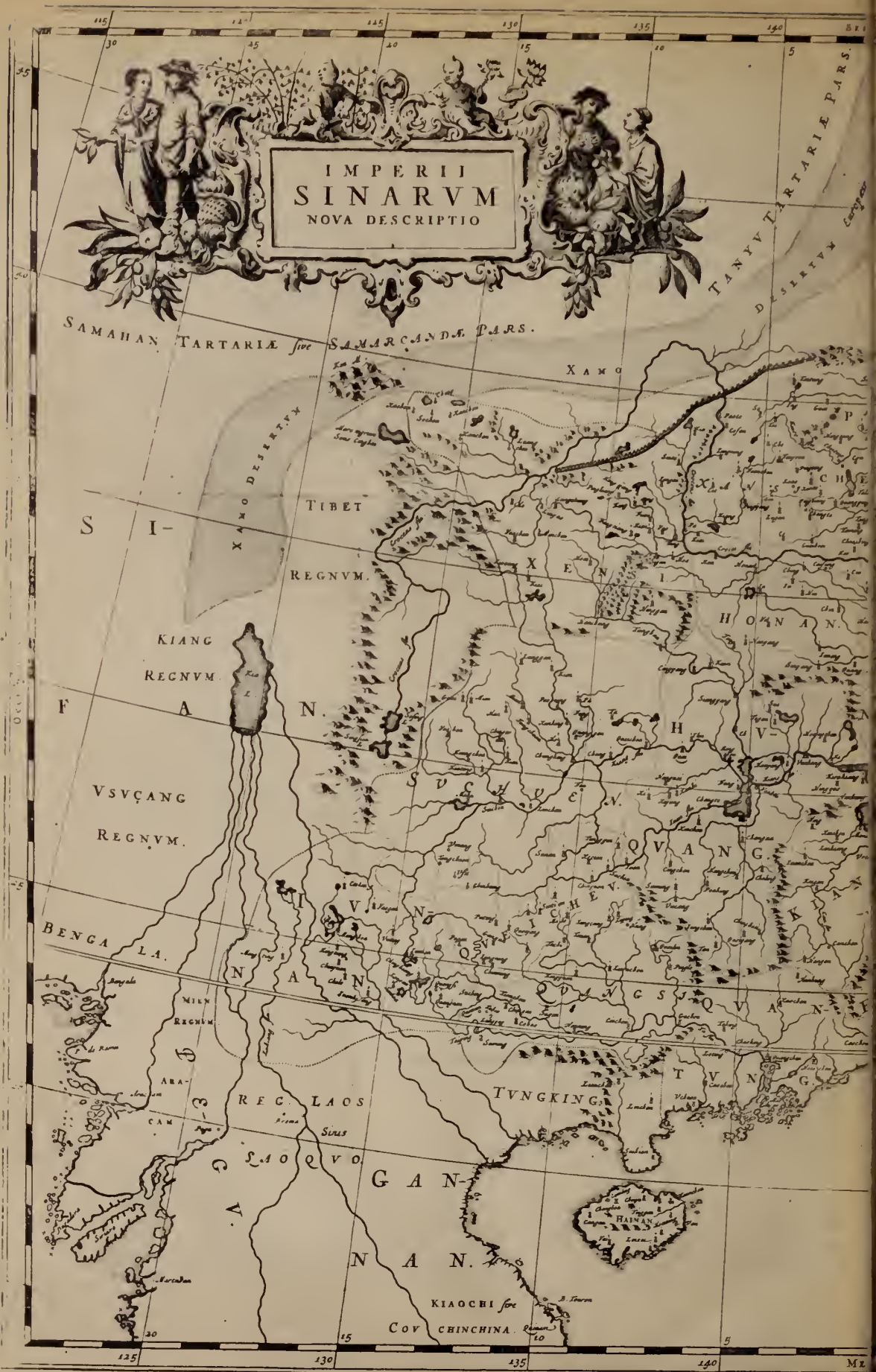
»Hago representacion á Su Magestad de este trabajo para que syendo dello servydo mande que el premio les iguale pues se ve con evidencia que los quinientos diez mill maravedys que lleva cada oficial Real por año los merese mejor un contador de quantas y resultas que haga su dever y sirva con limpieza como deve á vuestra magestad á quien suplico humillmente se sirva de mandar se me den en cada año ordenandolo asi al Governador por capitulo de carta porque de otra manera no tengo en la corte quien por my procure y para mover á vuestra magestad á quien como Rey tan cristiano se sirva de premiar mis muchos y buenos servicios que hasta oy no lo estan haré de ellos un breve Epilogo.

»En veynte años continuos que sirvo á vuestra magestad en estas yndias en officios de pluma en esta manera tomé las quantas de vuestra hacyenda Real y de las Galeras en la ysla Española. En la visita que ally hizo el doctor Villagran en que tuvo de aprovechamiento la Real caja, quinientos sesenta pesos. Pasé al Rio de la Hacha donde tomé las quantas de las perlas de diez años y en tablé aquella contaduria para lo de adelante que no lo estava y estandolas tomando saqué de poder de un cosario yngles una canoa de pescar perlas con todos los negros buzos que abya robado.

»Fuy tesorero de Santa Marta dos años de que hize dejacion por el poco salario.

»Pasé á Cartagena donde tomé las quantas de las galeras á Don Pedro de Acuña y sus oficiales de seys años y luego las del cargo de Don Sancho de Guitiriarse.

»Servy luego los officios de veedor y contador de las galeras de la dicha Ciudad dos años que por ser con no mas de la mitad del salario y no poder sustentarme hize dejacion de ellos.





Cum privilegio Sacrae Caesareae Majestatis,
& Ordinum Belgicae Foederatae.

SERENISSIMO | ARCHIDUCI | LEOPOLDO | GUILIELMO | AVSTRIACO | DEDICATVS.

»Pase a estas yslas Filipinas á seys años adonde syempre he servydo este oficio contador de quantas con satisfaccion, estoy pobre biejo é adeudado y con hijos.

»Vuestra magestad se sirva de que estos servicios tengan remuneracion que an sydo hechos con limpieza y buen celo de que tengo papeles muy autenticos los quales enviara si como he dicho tovyera quien procurara por my; y quando otra cosa en lugar no aya suplica á vuestra magestad se sirva de mandar al governador que constandole de estos servicios me de algun pedaço de encomienda con que dexé algun pedaço de pan á mis hijos quando muera pues solo los servicios hechos en estas partes lo merecen.

»Guarde Dios á vuestra magestad con aumento de mayores Reynos y señorios. Manila y Agosto nueve de myll y seiscientos y honze años = Francisco Lopez Tamayo.» (Hay una rubrica)

«1611 años = Resultas que se hacen por el contador de quantas y resultas Francisco Lopez Tamayo contra los Jueces oficiales de la Real hacienda de estas yslas Filipinas es á saver, el Thesoroero Pedro de Çaldierna de Mariaca factor Juan Saez de Hegoen y Contador Alonso de Espinosa Saravia en razon de delitos que resultan contra ellos de mala administracion de Hacienda Real, de la visita y examen que ba haciendo de los libros Reales y demas papeles, para formarel cargo y datta de las quantas de los pesos de oro comun y plata de su cargo que se le estan tomando de los años de mill seyscientos uno y mill seyscientos ocho en la manera siguiente.

»Primera Resulta = Por los registros de la nao Capitana Sant Francisco Capitan y maestre Miguel Suares de Cevallos que vinieron de la nueva España el año pasado de mil y seiscientos ocho parece que surgieron en el puerto de Cavite en catorce de Junio del dicho año de seiscientos y ocho y fueron visitadas por el contador de la Real hacienda Alonso de Espinosa Saravia en quince del dicho y que en la dicha nao almiranta vynieron por hacienda Real para entregar en la Real caja de esta Ciudad de Manyla treynta y quatro mill pesos de oro comun de resto de cinquenta y tres mill y tres cientos y veynete y cinco pesos que los oficiales Reales de la Ciudad de México embuyaron á los de Acapulco para que los remytiesen á los de esta ciudad porque de los diez y nueve myll y tres cyentos y veinte y cinco pesos restantes se socorrio con ellos á la gente de mar y guerra que venyan en las dichas dos naos, por mandado de Don Rodrigo de Vivero que en ellas venia por Gobernador y Capitan General de estas yslas.

»Estos dichos treynta y quatro myll pesos parece que el dicho capitan y maestre de la dicha nao Almiranta los entregó á los dichos oficiales Reales desta dicha Ciudad en quatro dyas del mes de Julyo del dicho año de seyscientos y ocho y que en el dicho dia los dichos oficiales Reales hicieron entrada de ellos en la Caja Real de las tres llaves de su cargo como parece por el libro comun y general de los dichos comprobado con el manual de Felipe Roman de Castañeda escrivano de la Real hacienda en la foxa ochenta y seys con que concuerdan el libro manual del thesorero en la foxa ochenta y dos del factor en la foxa setenta y quatro del contador en foxa ochenta y quatro de manera que por todos los dichos cinco libros Reales esta bastante vien comprovada dicha partyda de los dichos treinta y quatro mill pesos haver entrado en la Real caja dicho dia quatro de Julyo de mill y seyscientos y ocho.

»Y por unos autos fechos ante el dicho Felipe Roman de Castañeda escrivano de la Real hacienda entregaron en esta Real Contaduria de quantas que en las foxas nueve de ellos está firmado un auto de todos tres oficiales Reales y del dicho escrivano en que dicen ser necesario trocarse la plata que vino en especie de la dicha nueva España en la dicha nao capitana Sant francisco porque estos dichos treynta y quatro myll pesos el dicho dia del auto diez y ocho de Junio de seiscientos ocho años ya estan consumidos en pagas que se hicieron del Real servicio en lo qual demas del dolo y fraude que estos dichos autos traen consigo tienen gran repugnancia y contradiccion con ellos los dichos cinco libros Reales que por ellos en las foxas citadas parece aver entrado los dichos treynta y quatro myll pesos en la Real caja en quatro de Julyo de seiscientos y ocho. Y por el dicho auto parece que en diez y ocho de Junio de dicho año ya estaban consumidos y pagados en servicio de su magestad como parese por dychos autos á foxas nueve, cossa ymposible pues dies y seis dyas antes que se hiciese el entrada de dycho dinero en la Real caja ya estaba la salida, demas que este fraude se confirma con que en ningunos de estos cinco libros Reales no consta que desde quince de Junio de dicho año de seyscientos y ocho que fueron visitados los dichos navios asta el mismo dia diez y ocho de Junio y año dicho que dicen ya estaban consumidos en servicio de su magestad los dichos treynta y quatro myll pesos que se aya pagado ny salido desta Real caxa cosa alguna de ellos para pagar libranzas ni otra cosa. Y solo en el dicho dia diez y ocho de Junio pasado se pagaron dos mil y docientos y sesenta y nueve pesos y cinco granos de diversas partidas y no mas como parece en el libro general al folio trescientos cinquenta y quatro y en el del escrivano foxa ciento ocho plana dos y en el del thesorero folio ciento noventa y seis y en el del factor foxa ciento noventa y seis y en el del governador foxa cyento noventa y seis. Por manera que de los dichos treynta y quatro myll pesos que dan de salida por el dicho auto asta los dichos dies y ocho de Junio solo parece aver la salida de los dichos dos mill y ochocientos y sesenta y nueve pesos y cinco granos en que quedan á salir treynta y un mill y ciento y treynta pesos syete tomines y siete granos en que ay dolo y fraude que no parece la salida de ellos.

»Segunda Resulta = En la nao Capitana Sant Francisco, que surgió en el dicho puerto de Cavite en el dicho dia catorce de Junio y fué visitada en quince del mismo parece aver venydo por hacienda de su Magestad catorce myll y nuevecientos y veynete y dos marcos tres onzas y quatro tomines de plata en especie en barras texos planchuelas y lenguadas la qual dicha plata por el dicho auto de diez y ocho de Junio de dicho año de seiscientos y ocho años á foxa 9 parece que syn que entrase en la Real caja los dichos oficiales Reales la mandaron entregar á Pelayo fernandez ensayador y valançario para que el la trocase á reales por sola su autoridad sin otra intervencion y syn que para ha-

zerlo precediese junta de hacienda en la forma que se acostumbra y su magestad tyene mandado se haga donde se confitiese y averiguase por razon ó por informacion si hacer el dicho trueque traia ó no algun perjuicio á la hacienda Real, y esto dicho tampoco se debio hacer en la forma que se hizo entregando tanta suma de hacienda Real á un particular para que la llevase á su casa confiando de él lo que su magestad no quiso confiar sino de tres oficiales Reales y caja de tres llaves. Y el modo como se debió hacer es que avyendose averiguado en la dicha Junta de hacyenda convenir que se trocase dicha plata en rreales haviendose hecho ante todas cosas entradas de ella en especie en la dicha Real caja con toda claridad de ella mesma á caja avierta presentes los dichos oficiales Reales y el valançario que la pesase y el escrivano de la Real hacienda que diese fe de todo se debio hacer el dicho trueque y permutacion de reales asentando en los libros las barras que se trocavan y de que Ley y peso y quien las trocava y que cantidad de reales entrava en su lugar en la hacienda Real caja y con que intereses por ciento, haciendo á un mismo tiempo salida de plata en especie y entrada de reales en su lugar y lo que de otra manera se hizo fué grave delito y mala administracion.

»Tercera Resulta = Deste delito y mala administracion resultó otro mas grave y fué que constando como consta por los dichos autos de suso referidos desde foxa trece asta foxa diez y ocho que desde diez y nueve de Junio asta syete de Agosto de dicho año de seisçientos y ocho los dichos oficiales Reales en siete entregas que hicieron en este tiempo al dicho Pelayo Hernandez le entregaron y pusieron en su poder diez mill y cinquenta y tres marcos y seis onzas de dicha plata en especie para que la trocase por su autoridad á reales dejando el resto como los autos dicen en poder del dicho capitán, avyendo trocado della el dicho Pelayo Hernandez tanta cantidad que valyó setenta y ocho myll y setenta y siete pesos y siete granos y metidola en reales en la Real caxa como parece por los dichos autos desde foxa diez y seis hasta 18 en diferentes dias desde veynte y cinco de Junio hasta syete de Agosto del dicho año, avyendo de hacer esta mesma entrada de reales en la mesma forma en los libros Reales de su cargo asentando las partidas como yvan causando para que concordasen con los dichos autos para su mejor comprobacion.

»Nó solo no lo hicieron pero ni se hallará escrita letra que de esto toque en todos los dichos libros Reales ni algunos de ellos antes que en ocho de agosto del dicho año cinquenta y cinco dias despues de aver entrado las dichas naos en el puerto de Cavite y aver fecho las dichas entregas de plata y reales y otras semejantes que parecen por los dichos autos se vinieron á hazer cargo los dichos oficiales Reales de todos los dichos catorze mill y nuevecientos y veynte y dos marcos tres onzas y quatro reales de plata en especie en partida de por mayor en la forma que vino asentada en el registro sin hazer distincion ny especificar la cantidad que se trocó á reales como está dicho y como parece por la dicha entrada en el dicho libro comun y general en foxa ciento uno de el y en los dichos manuales en las foxas cytadas en la primera Resulta en que ay dos delictos graves.

»Quarta resulta = Por los dichos autos en foxas once parece que los dichos oficiales Reales dieron facultad á Pelayo Hernandez ensayador y valançario de la Real caxa para que de la dicha plata que le entregaron pagase libranzas de las que estan adeudadas sobre la Real caxa no pudiendo ny deviendo de hazerlo, pues las pagas an de ser fechas á caja avierta y por todos tres oficiales Reales y presente el escrivano de la Real hacienda que en su manual dé fé de la salida de las tales pagas como su magestad manda se haga por sus ynstrucciones Reales, contra las quales parece que por mano del dicho Pelayo hernandez sin otra yntervencion se pagaron en plata en especie 8119 pesos quatro tomines y ocho granos como parece por los dichos autos en foxa 19 de que tampoco parece partyda escrita por mayor ny por menor en los dichos libros Reales ny alguno de ellos cosa que ningun oficial Real tiene facultad de poder hacer el solo, quanto mas un particular que no lo es en que ay otros dos de estos.

»Quinta Resulta = Por los dichos autos desde foxa diez y nueve plana dos á foja veynte y una parece que en ocho de Agosto del dicho año de seis çientos y ocho el dicho capitán y maestre entregó á los dichos oficiales Reales quatro mill y ochocientos y sesenta y ocho marcos y cinco onzas y quatro tomines de plata en especie de la que está dicho truxo á su cargo de la nueva España en la dicha nao Sant Francisco capitana en barras texos planchuelas y lenguados que los pesaron que fué el resto que quedó de lo que se entregó á Pelayo Hernandez segun está dicho. Los quales marcos dichos de plata dicen los dichos autos que entran en la Real caja de tres llaves y de ello hicieron cargo los oficiales Reales y con esto se cerró como parece firmado de todos tres y del dicho Pelayo Hernandez valançario y del dicho capitán y dado fé por el dicho Felipe Roman de Castañeda escrivano de la Real Hacienda, y siendo esto como es ansy y deviendo aver partida en particular desta entrada en el libro comun y general de la Real caxa y en los manuales de los dychos oficiales Reales y el escrivano de la Real hazienda que conformara con la de estos autos para su mejor comprobacion con que se quitara toda sospecha de dolo no parece en ninguno de los dichos libros tal entrada en particular como se causó en los dichos autos sino solamente la que está fecha en general de todos los catorze myll y nuevecientos y veynte y dos marcos tres onzas y quatro tomines de plata en especie en las foxas citadas en la primera resulta tan contraria á estos autos.

»Sexta Resulta = Iten que de estos dichos quatro myll y ochocientos y sesenta y ocho marcos y cinco onzas y quatro tomines de plata en especie de que queda averiguado en la Resulta antes de esta que no ay en ninguno de los dichos libros Reales la entrada de ellos, tampoco parece salida de ellos ni en alguno de ellos desta dicha plata ni parte alguna de ella ora fuese para trocarla ora para otro algun efecto, ni menos en toda la data de libranzas del dicho año de seisçientos y ocho parece averse pagado en especie de plata mas que tan solamente quatro mill y ducientos y sesenta y dos pesos cinco tomines y dos granos montando como monta la dicha plata quarenta myll y ochocientos y sesenta y dos pesos cinco tomines y dos granos, y avyendose notificado pliegos de contaduria en esta razon al contador Alonzo de Espinosa Saravia y á Felipe Roman de Castañeda escrivano de la

Real hacienda para que la diesen de la salida de esta dicha plata ya que de la entrada no parecya de los dichos libros Reales sino solamente en los dichos autos sueltos, respondieron lo que parece por los pliegos que van con los de esta resulta é que en ellos mismos está satisfecho por el contador de quenta, vuestra señoría las mande ver y proveer dellas lo que mas convenga al servicio de su magestad y buen recaudo de su Real hacienda con que a cumplido el dicho contador de quentas con la obligacion de su oficio en lo que toca á este particular = Francisco Lopez Tamayo.» (Hay un signo y una rúbrica.) A. de l. 67. — 6. — 29.

En cuanto á los Oidores, cosa sabida es, que á consecuencia de unas palabras duras, pronunciadas al salir del Acuerdo, que se hizo en la Audiencia la tarde del jueves, 9 de Julio de 1615, Don Juan de Silva mandó formar causa al Fiscal de S. M. D. Juan de Alvarado Bracamonte y al Oidor D. Manuel de Madrid y Luna. Llamóse al efecto al Alcalde ordinario de la ciudad, Martín de Herrera, para proceder en esta causa y estando presente, se mandó hacer cabeza de proceso y abrir información. Recibiéronse declaraciones juradas del Relator Jerónimo de Alcaraz, de los Porteros Alonso Crespo y Sebastián Rodríguez, y del Escribano Pedro Muñoz de Herrera. A consecuencia de estas declaraciones, dictóse el siguiente auto de prisión:

«En la ciudad de Manila en diez de Jullio de mill y seiscientos y quince años su Señoría del Señor D. Juan de Silva caballero de la Orden de Santiago gobernador y capitán general de estas yslas y Presidente de la Real Audiencia de ellas y el capitán Martín de Herrera alcalde hordinario de esta ciudad aviendo visto estos autos y la culpa que de ellos resulta contra el Señor Licenciado Manuel de Madrid y Luna Oidor de esta Real Audiencia y el Señor Licenciado D. Juan de Alvarado bracamonte fiscal de su magestad della dixeron que mandaron y mandavan sean presos el Señor Oidor en las casas de cabildo de esta ciudad y el Señor Fiscal en la fuerza de Santiago de esta ciudad con las guardas que su Señoría les mandara poner á cada uno y la execucion de la dicha prision cometieron al dicho Alcalde hordinario ansi lo proveyeron mandaron y señalaron ante mí pedro Muñoz de herrera.» A. de l. 67. — 6. — 20.

Ejecutada la prisión aquel mismo día, mandó el Gobernador, por otro auto, que se les tomase á los presos sus confesiones «y atento á que su Señoría se parte mañana para el puerto de Cavite á cosas del servicio de su Magestad cometieron las dichas confesiones al dicho Alcalde hordinario de esta ciudad y le dieron comision para ello y lo señalaron ante mí Pedro Muñoz de herrera.»

Reusaron los presos dar sus confesiones declarando, que á pesar de las palabras mal sonantes por ellos proferidas, proseguían siendo amigos y por solas palabras no se podía proceder. Solicitaron por lo tanto volver á sus oficios.

Alijeróles Silva la prisión, ordenando trasladar el Fiscal á casa del Sargento Mayor, Esteban de Alcázar y el Oidor á la de D. Juan Sarmiento, Canciller de la Real Audiencia; mas luego se les conmutó por la de sus propias respectivas moradas. Declinaron los presos hacer sus confesiones por defecto de jurisdiccion en el Gobernador y remitió éste la causa al Consejo de Indias, ordenando en consecuencia la soltura.

Otro proceso semejante se había instruido también contra los Oidores D. Juan Manuel de la Vega y Andrés de Alcaraz, por palabras de pesadumbre pronunciadas en la sala de reales acuerdos de la Audiencia, y al salir de ella, el día 21 de Junio de 1615; del cual proceso se mandó un traslado para S. M. y otro para su Real Consejo con la siguiente carta del Gobernador:

«Señor = Aunque por todos los medios y caminos e procurado el escusar llegar á hazer esto deseando estorvar el disgusto que á Vuestra Magestad puede caussar las discensiones y controversias entre sus ministros por los daños tan conocidos que de ello se siguen no he podido encaminarlo como quisiera con que me es fuerza cumpliendo con mis grandes obligaciones decir á Vuestra Magestad y darle cuenta de la grande desunion inquietudes y vandos que entre los oydores y fiscal de esta audiencia ay de ordinario encaminados á querer sustentar cada uno lo que quiere y desea sin reparar en si es ó no es justo y puesto en justicia que todo esto puede el ser tan parciales como son teniendo las amistades que tienen con sus amigos y aliados que se encaminan á solos sus fines é yntereses particulares y á querer hazer en ellos con oposicion y daño general no siendo el menor el que se sigue de tener como tienen hijos hermanos y criados y sus aliados y amigos de los unos y de los otros que todos quieren con igualdad tener mano y poder de que resultan agravios en el librar y determinar justicia cosa que generalmente se siente y caussa grande desconsuelo compasion y lastima deteniendo la determinacion de los pleytos y caussas que tienen vistas que no se puede encarecer su demora siendo conocido el fin á que le encaminan de hazer daño y amistades con ella que todo se dize con publicidad como entiendo se da quenta dello á Vuestra Magestad por muchas manos y así cumpliendo como á Vuestra Magestad e representado con mis obligaciones y con el descargo de mi conciencia digo en ley de cristiano que conviene al servicio de Dios y de Vuestra Magestad y bien universal de estas yslas sacar de esta audiencia á todos los oydores y fiscal que en ella estan al presente de cuya amistad no puede haver esperanza la ternan entre si de ninguna suerte pues yo no he podido encaminarla y con toda verdad prometo á Vuestra Magestad que no me tiene puesto en tanto cuidado el salir á buscar los enemigos como el que me caussa el subceso que ternan estas discensiones á buelta de mis espaldas que me dá bien que pensar como quien tan presentes las tiene y conoce los animos é yntenciones de estos ministros y de los traslados que á Vuestra Magestad envio de lo subcedido entre el licenciado Manuel de Madrid oydor y el fiscal verá Vuestra Magestad hasta donde llegan sus pasiones y atrevimientos y lo mismo se entenderá de otro traslado que acompaña esta de otro subceso tal que hubo entre el licenciado Alcaraz y el doctor Vega oydores que aunque en ambas caussas hay bien que ver y considerar ay mucho mas en sus animos y coraçones los quales tengo muy conocidos y penetrados y lo mismo haze el comun de esta

republica que con mucho sentimiento lo dizen y publican á voces yntentando el remedio para que Vuestra Magestad se sirva de darle como y con la brevedad que conviene que no çufre dilacion pues estan las cosas á muy grande riesgo y peligro de malos subcesos é yrreparables daños en notable deservicio de Vuestra Magestad á quien con toda humildad suplico que recibiendo estos avisos con el fiel animo y voluntad que los doy se sirva de encaminar y proveer del remedio que no alcanço ay otro sino es el mudar á todos estos ministros de aqui. = Guarde Dios la chatolica y Real Persona de Vuestra Magestad por muy largos y felices años como la xpiandad lo a menester. = En Manila á quatro de Agosto de mil y seiscientos y quince años. = Humilde vasallo y criado de Vuestra Magestad. = Don Juan de Silva.»

Al margen se lee: «Decreto = En el Consejo á siete de Junio de seiscientos y diez y seis años. = Respondasele que havendose visto lo que ha pasado acerca de las diferencias y encuentros que entre los oydores y fiscal de la Audiencia ha avido como quiera que se rescivieron las cartas á tiempo que no se ha tenido lugar de proveer del remedio que convenia de que se queda tratando en el entretanto a parescido ynviarles la reprehension que vera por la carta que se le remite la qual les leerá estando en el acuerdo y que supuesto que se han proveydo dos plaças de la audiencia y que los proveidos hiran á servir en la primera ocasion en lugar del doctor Tellez de Almazan que murió y del licenciado Manuel de Madrid y Luna que se a promovido á plaça de Alcalde de la de Mexico antes que viniese á noticia de Su Magestad su casamiento y lo demas que a pasado parece que llegando estos dos oydores y el que se proveerá en lugar del licenciado Alcaraz que por averse aceptado la dejacion de su plaça se a de venir á españa se reparará el estado en que aquella audiencia quedava fiando de su prudencia que en quanto fuere de su parte procurará la quietud y paz de ella de manera que se guarde y administre justicia y cumplan en todo con sus obligaciones y diga-sele haga que el licenciado Alcaraz en conformidad de la dejacion que tiene hecha de su plaça y le esta admitida y la licencia que Su Magestad le a dado se embarque en la primera oçasion para estos reynos. = (Hay una rubrica.)

»Y la carta de reprehension para los oydores y fiscal a de ser apretada nombrando á cada uno por su nombre con apercibimiento que demás de que procederá contra ellos se proveeran sus plaças si no se enmendaren con general satisfaccion de aquella rrepublica que tan escandalizada está de su proceder. = (Hay una rubrica.)» A. de l. 67. — 6. — 20.

He aquí ahora las Reales cédulas en las que se consignan y ordenan dichas reprehensiones:

«1616. = Reprensió á los Oydores y fiscal de la Audiencia de Manila por la poca conformidad que tienen entre sí y el escandalo que con su proceder causan en la republica. = Madrid 8 Junio 1616.» A. de l. 105. — 2. — 1. — L.º 2. — F.º 204.

«El Rey. = Licenciado Andres de Alcaraz y Doctor Juan Manuel de la Vega y Licenciado Manuel de Madrid y Luna oydores de mi Real Audiencia de la Ciudad de Manila de las Islas Philipinas y Licenciado Don Juan de Alvarado Bracamonte mi Fiscal della por cartas ynformaciones y otros papeles que se han visto en mi Consejo de las Indias he entendido la poca conformidad que ay entre vosotros y las diferencias y enquentros que habeis tenido por fines particulares vuestros de que rresultan muy grandes inconvenientes en deservicio de Dios y mio y daño de esa republica con general sentimiento y desconsuelo de todos por la poca justicia que les administrais teniendo la determinacion de los pleytos y causas vistas por sustentar y llevar adelante vuestras pasiones y otros respectos que obligan á poner brebe remedio en todo y como quiera que las dichas cartas y papeles se an recibido á tiempo que no se a tenido lugar de probeher del que convenia del que se queda tratando, en el entretanto ha parecido hordenaros como os lo hordenó y mando que de aqui adelante pongais mayor cuidado en cumplir con vuestras obligaciones procurando la enmienda en todo teniendo siempre presente las que os corren por rrazon de vuestros oficios y la confianza de que de vosotros hize quando os mande hacer merced dellos en que deveis proceder con mucha templanza cordura y justificacion atendiendo á la buena direccion y despacho de los negocios y pleytos y á la administracion de la justicia que está á vuestro cargo habiendo entre todos paz y buena correspondencia pues de lo contrario resultan tantos inconvenientes con apercibimiento que demás de que se procederá contra vosotros se proveeran vuestras plazas si no os enmendaredes con general satisfaccion de esa republica que tan escandalizada está de vuestro proceder = De Madrid á ocho de Junio de mill y seiscientos y diez y seis años = Yo el Rey = Refrendada de Juan Ruiz de Contreras y señalada de los del Consejo = (Hay una rubrica.)»

«1616 = Real Cedula á Don Juan de Silva Governador de Filipinas para que la Carta de reprehension que se le envia para los oydores y fiscal de la Audiencia de Manila, haga que se les lea estando en el acuerdo. = Madrid 12 Junio 1616.» A. de l. 105. — 2. — 1. — L.º 2. — F.º 204 v.º

«El Rey. = Don Juan de Silva Cavallero de la Horden de Santiago mi Governador y Capitan General de las Islas Philipinas y Presidente de mi Real Audiencia dellas; habiendose visto en mi Consejo de las Indias lo que a pasado acerca de las diferencias y enquentros que entre los oydores y fiscal de esa Audiencia ha avido como quiera que se rescivieron las Cartas á tiempo que no se a tenido lugar de probeher del remedio que conbenia de que se queda tratando en el entretanto ha parecido enviarles la reprehension que bereis por la carta que se os rremite para que hagais que se les lea estando en el acuerdo y supuesto que se an proveydo dos plazas de la audiencia y que los proveydos yran á servir en la primera ocasion en lugar del Doctor Tellez de Almazan que murió y del Licenciado Manuel de Madrid y Luna que se a proveydo á plaza de la de Alcalde de Mexico antes que biniesen á mi noticia su casamiento y lo demas que a pasado parece que llegando estos dos oydores y el que se probeherá en lugar del Licenciado Alcaraz que por haberse aceptado la Dexacion de su plaza se ha de venir á España se rreparará el estado en que esa Audiencia quedava fiando de vues-

la pasada, deshaziendo el socorro que contra sus aprestos venia de Olanda por las costas del Pirú, y Nueva-España a estas Islas (1). Porque fue assi, que al mismo

tra prudencia y que en quanto fuese de vuestra parte procureis la quietud y paz de ella de manera que se guarde y administre justicia y cumplan en todo con sus obligaciones y hareis que el Licenciado Alcaraz en conformidad de la dexacion que tiene hecha de su plaza que le está admitida y la licencia que le tengo concedida se embarque en la primera ocasion para estos reynos = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor Juan de Contreras y señalada del Consejo = (Hay una rubrica).»

«1616 = Reprension á los Oficiales Reales de Philipinas por el poco respeto que guardan al Gobernador ordenandoles cumplir sus mandatos. = Madrid 13 Junio 1616.» A. de l. 105 — 2. — 1. — L.º 2.º — F.º 205 v.1º

«El Rey. = Oficiales de Mi Real Hazienda de las Islas Philipinas, Como quiera que siempre se entendió que despues que fueredes restituydos al usso y exercicio de vuestros officios tratariades con mucho cuidado de cumplir con vuestras obligaciones en la buena administracion de la Hazienda que está á vuestro cargo y en lo demás tocante á mi servicio por cartas ynformaciones y otros papeles que se an visto en mi Consejo de las Indias se a savido quan al contrario pasa todo pues no se a conocido en vosotros en particular en vos el factor Juan Sanchez de Egoen enmienda en nada y sobre todo en el respecto que debeis y estais obligados á guardar al Gobernador Don Juan de Silva sobre que se proveerá el remedio que convenga visto lo que rresultare de la causa contra vosotros; en el entretanto os mando que en todas las ocasiones que se ofrecieren con el governador procedais guardandole el rrespeto y comedimento que se deve y cumplais las hordenes que os diere así en lo que tocare á las provisiones de guerra como en lo demas que os hordenare en razon de vuestros officios de manera que en mi servicio no se haga falta ni pierda punto y si el dicho Governador en lo que así os hordenare eccediese se lo advertireis con el mismo respecto sin que por esta causa os escuseis de obedecerle ni dexeis de cumplir en todo las dichas sus hordenes porque así conviene á mi servicio y despues me avisareis de lo que se os ocurriere para que se tenga entendido y provea y mande lo que mas convenga = De Madrid á trece de Junio de mil seiscientos diez y seis años = Yo el Rey = Refrendada de Juan Ruiz de Contreras y señalada del Consejo.»

«1616 = Real Cedula á Don Juan de Silva enviandole la carta de reprension á los Oficiales Reales de Philipinas, para que se les lea en su presencia. = Madrid 13 Junio 1616.» A. de l. 105 — 2. — 1. — L.º 2.º — F.º 206.

«El Rey. = Don Juan de Silva Cavallero de la Horden de Santiago mi Gobernador y Capitan General de las Islas Philipinas y Presidente de mi Real Audiencia dellas, habiendose visto en mi Consejo de las Indias lo que en carta de veinte y siete de Julio del año pasado me escribistes en rrazon de la poca enmienda que se ha conocido en los Oficiales de mi Real Hazienda de esas Islas despues que fueron restituydos al uso y exercicio de sus officios en cumplimiento de lo que acerca de ello os envié á mandar por la satisfaccion que se tiene de vuestra persona y de que en todo procedereis con la justificacion que deveis y se fia de vos se les escribe lo que vereis por la carta de reprension que será con esta por haber parecido usar de este medio en el entretanto que llega la caussa contra los dichos oficiales y vista se provea lo que convenga y se envia á vuestras manos la carta para que llamandolos hagais que en vuestra presencia se les lea = De Madrid á treze de Junio de mil y seiscientos y diez y seis = Yo el Rey = Refrendada de Juan Ruiz de Contreras y señalada de los del Consejo.»

(1) De esta Armada capitaneada por Jorge Spielberg nos dará cuenta circunstanciada una «Relacion que hizo al general Sebastian Vizcaino un flamenco llamado Pedro de Lest, natural de Amberes, á quien el enemigo Olandés sacó por engaño de su patria para artillero de su capitana y él se huyó en capulco, porque dijo ser Xpiano y hijo de padres cristianos.» Dicha Relacion, entre otras cosas de menos importancia, contiene las noticias que á continuación publicamos:

«La Armada del enemigo salió de astradama puerto de pechilinga á los veinte y tres de Junio del año de mil seiscientos catorce. Por orden del conde mauricio con seis nabios quatro grandes y dos pequeños. La capitana se llama *El Sol*, la Almiranta *La Luna*, la tercera *Sirena de la mar*, la cuarta *Estrella*, el uno de los pataches *El cazador*. El otro no tiene nombre, viene por General Don Jorge Spielberg natural de Amberes cassado en pechilinga. Por almirante Joan Maua natural de Rotterdam, traen mill y doscientos hombres de mar y guerra y mucha municion y Artilleria llegó á la mar del norte á ocho de Agosto y á trece dió fondo en el puerto de abra (Aberdeen), puerto de inglaterra á quatro de Septiembre, salió de alli para las canarias, las cuales reconoció á siete de Octubre mas no llegó á ellas, á veinticinco reconoció El cabo del Brasil, á los catorce de Diciembre llegó al cabo de Santa Maria, no entró en el Río Geneiro por aver en el muchos navios de portugueses y castellanos, á los veinte y nueve dió fondo en la isla grande que está pegada á tierra firme y halli hiço agua y leña aunque se lo estorbaron los indios desde sus piraguas con arcos y flechas, cogieronles dos chalupas con treinta hombres y escaposeles uno atravesado con una flecha. A dos de Enero de seiscientos quince, salió de alli y llegó al cabo de San Vicente á diez y nueve y entró en la baya, alli se le amotinó el patache llamado el Cazador queriendose alzar con el la gente y el General ahorcó á dos y castigó y sosegó á los demás.

»Antes de llegar al dicho cabo saltó la gente en tierra en siete lanchas y el General embió á pedir al governador refresco respondió no tenia orden del Rey para darle mas que valas y polbora, el

tiempo, que desembocaua por Mariueles D. Iuan de Silua con su Armada, embocaua por Capul vno de los quatro Governadores del Estado de Olanda, con quatro naos gruesas, por Capitana, la que llamauan Sol de Olanda, y dos pata-

cosario mató allí alguna gente con la artilleria, y otro dia salió el general en tierra con nueve chalu-pas de Mosqueteros y arrimó un patache á tierra para que jugase la artilleria con que huyeron los vezinos llevando sus mugeres y haciendas quemaron todo el pueblo con la iglesia Mayor y dos ingenios de azucar y no hallaron mercaderias que pillar mas que las campanas, una pieza de artilleria y dos piraguas de frutas.

»A veintiseis de Enero entró en la baya un nabio de portugueses cargado de mercaderias las quales tomaron y quemaron el nabio y la gente repartió el General en sus nabios, sino fué á una muger preñada con su marido que echó en tierra, allí tubo algunas refriegas con la gente de la tierra la qual mató y hirió á algunos de la armada.

»A ocho de Marzo, salió para el estrecho de Magallanes, á cuya boca llegó á primero de Abril y allí estuvo á pique de perderse con una gran tormenta, tiene el estrecho á la vanda de estribor, tierra llana y por la de babor muchos Bolcanes de fuego, tiene ocho ó diez leguas de ancho sin bajio y junto á tierra hay mas de treinta brazas de fondo y en medio de la canal mas de ciento cinquenta está en altura de cinquenta y tres grados, en la primera angostura que tendrá mas de media legua de ancho, vyeron de las naos unos indios tan grandes como gigantes.

»Tras esta angostura dieron en una baya grande y despues de ella en otro estrecho algo más ancho que el primero y luego dieron con otra baya donde está el puerto de los Ostiones; allí dió fondo por algunos dias y de allí fueron por el estrecho á otra baya y luego dieron con otra angostura se salvó con harto trabajo de los recios vientos y corrientes; despues dieron en otra baya de las algara-das donde avia muchos indios blancos grandes de cuerpo, vestidos de mantas pintadas con muchas plumas, estos pelean con mazas y recibieron los de paz y descansaron allí algunos dias y de allí fue-ron á otra baya donde dieron fondo y allí dieron en ellos muchos indios, los quales cogieron á dos de la armada y se los comieron; de aquí se fueron á la última angostura y salieron á la mar del Sur á veinticuatro de Mayo, tendrá el estrecho ochenta leguas de largo, á veinte y siete de Junio se dió fondo en la yslla moza á donde los indios les dieron por gachas mas de doscientos carneros y otros regalos.

»A treinta llegó á la yslla de Santa Maria y allí hirieron los indios á siete de la armada la qual echó gente en tierra y huyeron los indios y la gente quemó el pueblo y pilló mucho trigo, patatas, carneros, gallinas, allí estaba una fragata que se les escapó y vino á dar aviso á Chile, á cuyo punto llamado Santiago de Chile llegó despues la armada y no halló que pillar sino tres anclas, porque la gente se avia huido á unos cerros; á trece llegó á otro puerto que no tenia gente y allí hizo agua y leña y salió á veinte y seis dexando en tierra á dos hombres que cogieron en la primera isla y á ellos se les quedaron otros dos.

»A dos de Agosto pasó á vista del puerto de Arica para el callao de lima y á los veinte y seis pillaron un navichuelo que venia de Arica cargado de gente y plata labrada y por labrar y otras mer-caderias y abiendo robado lo quemaron. A siete de Septiembre ya tarde topó la armada del pirú que traya siete navios y la capitana disparó á la media noche tres piezas á la capitana del enemigo sin hacerle daño, ambos generales se saludaron con los clarines y se comidaron á almorzar y comer pero por la mañana un nabio del pirú se acercó al patache llamado cazador y estubieron peleando mas de quatro oras, hasta que el patache echó al nabio del pirú á fondo, del cual se vinieron á sal-var en el patache algunos españoles, á el amanecer se halló la Almiranta del pirú cerca de la Almi-ranta del enemigo, la capitana de luna algo apartada y otros tres nabios huyeron al callao travoronse las dos almirantas y al fin la del enemigo echó á fondo á la del pirú con toda su gente y más doce pichilingas que en ella avia y la capitana del enemigo siguió á la del pirú cañoneandola todo el dia y á la noche se les desapareció y se fué al callao muy mal tratada.

»Volvió luego la capitana del enemigo á donde la almiranta del Pirú se havia ido á pique y reco-gió de la gente que andava sobre tablas y cajas veinte y tres hombres y tres muchachos, y la nao pechilinga llamada la sirena echó dos lanchas á la mar y mataron mas de cinquenta hombres que andavan por el agua, á dos de Septiembre llegó á el Callao y entró la capitana hasta cerca de la fuerza y el cazador tras ella, en viendola huyeron á la mar trece navichuelos del trato y el no quiso seguillos tiraronle de la fuerza tres piezas y las dos no llegaron pero con todo se retiró dos leguas y allí dió fondo y se resolvió con su almirante de yrse luego y en el camino encontró y pilló un navichuelo y una barca de sal y pescado.

»En el puerto de hizo agua y se estubo hasta veinte y nueve de Septiembre allí se huyó un pechilinga.

»A ocho de Octubre llegó á paita y salió la gente en tierra y los de allá que estaban prevenidos les dieron una rociada y mataron á un artillero de la capitana y hirieron á otros tres con lo qual se retiraron y embarcaron y batieron al pueblo con la artilleria y la gente de el se huyó á un cerro.

»Los de la armada saltaron á tierra otra vez y lo quemaron y no hallaron en el cossa de monta.

»De allí fue el Cazador á dar vista á las naos de la contratacion de panama y tardó en esto hasta veinte y dos de Octubre y despues se vino la armada por la costa de manta y descubrió un nabio que venia de capulco á quien no pudo dar alcance.

»A diez de Noviembre llegó al capulco á donde no halló más defenssa que tres piezas de artille-ria, puso el General vanderá de paz y recibieronle del puerto y dieronle refresco de vacas, carneros,

ches: que se vinieron derecho a surgir en la misma boca de Mariueles, por donde auia salido nuestra Armada vn mes antes.

Gran alteracion causó este inopinado suceso en esta Ciudad de Manila, y puerto de Cabite. Governaua el Licenciado Andres de Alcaraz, y señores de la Real Audiencia. Arrimaron las Togas: ciñeronse las espadas, repartieronse los puestos mas peligrosos, y importantes. Encargóse vno de ellos de fortificar a Cabite, y reparar tres galeras, y otros baxeles, que allí auian quedado destroçados: otro de la fundicion de nueuas piezas, con el poco metal que quedaua en los Reales Almacenes; y por ser tan poco, que no suplía la necessidad forçosa de artilleria, se trató de aprouechar los desperdicios de las fundiciones passadas, cabando, y limpiando en criuas la tierra de los alrededores de la fundicion antigua; traça tan bien lograda, que en pocos dias se juntaron tres mil arrobas de

gallinas y el hizo al Alcalde mayor un presente de vidrios y echó en tierra á treinta y tres hombres y tres muchachos que auia captibado en el pirú y otras partes venia la gente tocada de landre y con limones que allí les dieron mexoró.

»A diez y ocho del salió del Capulco y á los veinte y seis se topó con un navichuelo que venia de pescar perlas de las californias, los que venian en el huyeron en una barca á tierra excepto dos frailes de San Francisco y cuatro hombres, cojió lo que venia en el y pusolo de Olanda y por nombre *La perla*.

»A treinta del dicho mes, llegó al puerto de Calagna y dió fondo, no pareció gente y en siete lanchas saltó la gente en tierra á buscar limones y halló una emboscada de españoles mosquearonse los unos y los otros y los enemigos se retiraron luego á la playa con muchos heridos y sin horden, allí quedaron algunos muertos y siete pechilingas heridos.

»De allí se fué á media noche al puerto de Santiago donde estuvo dos dias y murieron algunos de los heridos.

»A diez y seis llegó al puerto de la nabidad y echó en tierra al uno de los frailes á buscar limones los quales trajo por espacio de dos dias porque les diesse libertad, el general á el y á su compañero, y á veinte se huyó Pedro de lest en busca de Sebastian Vizcaino, y á la noche se fué la armada á buscar las naos de china.»

Acompañando esta Relación, escribió Sebastián Vizcaino al Virrey, en 12 de Noviembre de 1615, la carta siguiente:

«Excmo. Señor. Martes diez de nobiembre apareció en el capulco el enemigo, dió fondo en la baya y enbió dos lanchas á reconocer la tierra, yo tenia como doscientos hombres recogidos y una centinela topó aquella noche una carta del general que pedia paz y refresco, hordené la carta se volviese á su lugar y embosqué doce soldados por si el enemigo bolbiese á embiar otra vez la carta con gente.

»Mas no volvió y toda aquella noche ocupó en actuarse y al amanecer estaba el almirante un tiro de arcabuz de la boca del Rio, para hacer aguada á sombra de la artilleria. Luego salieron Lanchas con cuatrocientos mosqueteros y quiso su ventura que no marcharon por donde yo tenia gente emboscada sino á un Real de que tube aviso y marché con mi gente y le salí al encuentro á las ocho del dia y de una y otra parte se peleó con grande animo aunque ellos con mosquetes y nosotros con escopetas de piedras y que faltaban las mas veces duró la batalla hasta las dos de la tarde y á esta ora comencé á cantar victoria y el enemigo huyó á la playa y yo tras el con mi gente aunque ya sin balas y polbora vi que salia refresco de las naos del enemigo y por esta causa retiré mi gente y hallé quatro muertos, los quales enterré y tres heridos, de los del enemigo quedaron muchos muertos y muchos más fueron heridos segun el gran rastro de sangre que dejaron, reparé mi gente de polbora y cuerda para mañana jueves al salir de la Luna y para dar al enemigo al alborada, aunque me da cuidado la municion, si el enemigo pasare de este puerto al de la Navidad lo seguiré por tierra con mi gente que está ya encarnizada y a perdido el miedo con la ocasion pasada y si aqui aportase algun navichuelo tambien me ofrezco á ir á buscar las naos de la china.

»A el presidente de Guadalaxara e pedido polbora y municion hasta aora no a imbiado nada. Con esta imbio á V.^{tra} Excl.^a las orejas de algunos Olandeses en cumplimiento de mi palabra, algunos de mis soldados tienen otras.

»Las espias que tenia puestas en la marina prendieron á un Olandés que hallaron en el monte cuya declaracion es esta de atrás. Despues cautibe á otros pechilingas en el mismo monte donde dizen quedan otros quatro aqui los an ido á buscar seis soldados, son mozos y gentil ombres traen las orejas oradadas y con sarcillos y grandes copetes, dos son muy buenos atambores que podrian servir ay á Su Magestad. El enemigo se retiró al puerto de Santiago una legua de este de la Zalahua en cuya playa hallé muertos, uno de los quales mostrava ser persona grave y los prissioneros dicen que en llegando los enemigos á las naos, murió un capitan y que el Sargento Mayor quedaba para ello, no se ofrezco por agora otra cossa, de lo que fuere sucediendo yré dando aviso á Vuestra Excelencia.» A. de I. 67. — 6. — 37.

372.

Entra el enemigo Olandes por las Islas.

Preuenciones que se hazen para resistir al Olandes.

metal, cosa que admira, y no pudiera acabar sino la eficacia Española, estimulada de la necesidad, y la industria de los Chinos, picada del interes de tres reales, que les dauan por cada arroba, trabajando en esto, y en la fundicion de nuevas piezas, mas de mil y quinientas personas, con que en breue se fundieron los cañones necesarios para defensa de Cabite, y Manila.

373. A esta, y otras preuenciones, y diligencias temporales, se añadian al mismo tiempo las espirituales de rogatiuas, y plegarias, descubriendose en la Cathedral, Conuentos, y Parrochias el Santissimo, con el afecto, y deuocion que suele auiar el aprieto, y la necesidad. Truxose en procession solemne, y deuota la Imagen de nuestra Señora de Guia de su Iglesia, que está en los arrabales desta Ciudad a la Cathedral, donde era visitada continuamente de los vezinos, sin saberse apartar della. En nuestro Colegio se descubrió tambien el Santissimo para todo el pueblo, con solemnidad de Oficio, y Sermon, el dia que le tocó: y todos los demas a la hora de la Oracion, y plegaria, se descubria en particular para los nuestros. Ordenose, que cada Sacerdote dixesse vn Nouenario de Missas; y los no Sacerdotes de Rosarios, penitencias, y otras deuociones. A la proporcion, y aun con ventajas, se obraua en los otros Conuentos, Iglesias, y Comunidades de la Ciudad, y pueblos circunvezinos.

374. *Retirase el Olandes sin emprender cosa alguna.*

El Señor, cuya prouidencia campea siempre mas en los mayores aprietos, fue seruido oír los clamores desta Republica, poniendo en el coraçon de los contrarios que despues de quinze dias que estuuieron surtos en la Baía a vista de Manila alçassen velas, y sin mas efecto, que la presa de vn Champan, y escribir con vn prisionero dos cartas, vna al General de su Nacion, que estaua aqui preso, y otra a la Real Audiencia, en razon de su rescate (1) (el qual no podia ya tener efecto por

(1) El día 13 de Febrero de 1616 llegaron las naos olandesas frente á la Isla de Capul; el 26 de Febrero recibieron el aviso en Manila y el 28 del mismo mes, domingo, á las siete de la mañana, los descubrió y comunicó el parte á la ciudad el atalaya de Mariveles, alférez Jerónimo Pachó. La presencia del enemigo en aguas de Filipinas duró hasta el 10 de Marzo, en que se dió á la vela y los daños por él causados fueron objeto de una Información, que mandó abrir el Presidente y Capitan General interino, D. Andrés de Alcaraz, encabezada con el siguiente Auto:

«En la ciudad de Manila en onze dias del mes de Marzo de mill y seiscientos y diez y seis años el Señor Licenciado Andres de Alcaraz del Consejo de Su Magestad en su Real Audiencia de estas Yslas y su oydor mas antiguo que exerce los oficios de Presidente y Capitan General dellas=Dixo que por quanto el Viernes que se contaron veinte y seis del mes de Febrero pasado de este año truxeron aviso á su merced el Gobernador centinela y algunos naturales de la ysla de Capul de haber allí á los trece del dicho mes, seis naos que por aver saltado en tierra muchos soldados con arcabuzes en los hombros, y no haber visto ningunos yndios destas yslas, que bienen de hordinario en las que bienen de Castilla las tubieron por de henemigos, y tambien porque estrañaron su trage y modo por ser toda gente muy blanca y bermejós y que algunos trayan zarcillos blancos en las orejas y el cabello corto á modo de coleta por la frente, y por los lados de las orejas largo, que les tapaba el pescuezo; y aunque vieron un frayle de Sant Francisco, y que los dichos soldados llamaban algunos yndios que bieron y decian amigos de Acapulco no se atrebieron á llegar junto á ellos por tenerlos por henemigos y asi se escondieron en los çacatales y estubieron tan cerca dellos, que los pudieron muy bien ver y conocer de la forma que esta dicho, por lo qual habian benido á dar este aviso, y despues del lunes siguiente le trajo la centinela de maribebes de que el día antes Domingo beinte y ocho dias del dicho mes de Hebrero abia descubierto seis belas cerca de la dicha ysla de Maribebes que parecian benian en demanda de la baya, y despues fueron teniendo abisos de aberse puesto los dichos enemigos en las dos bocas della con las dichas seis naos, y algunas lanchas de manera que no podia entrar ni salir ninguna embarcacion que no la coxiesen y asi tomo todas las que benian á esta ciudad con bastimentos y otras cosas quitandoles todo quanto trayan y echó gente en tierra de los limbones donde hizo agua y leña y á los sangleyes aserradores que rresiden por allí les quemó sus rancherías, y quitó cantidad de tablason que thenian y corrió con sus lanchas tras de algunos españoles, y otras personas que venian á esta ciudad en sus navios, haciendo todo el daño que pudo como henemigo y para que en todo tiempo conste quien hera el dicho enemigo y de los daños que ha fechò asi en estas islas como en otras partes, por tanto mandava y mandó se rreciba ynformacion de lo susodicho y atento á que su merced está muy ocupado en cosas del servicio de su magestad la cometió á mi

Pedro Muñoz de Herrera que uso officio de Secretario de Cámara de la Real Audiencia de estas yslas para lo qual me dió comision en forma y lo firmó = El Licenciado Don Andres de Alcaraz = Ante mi Pedro Muñoz de Herrera.»

Para el efecto de dicha información fué preguntado Felipe Antic, natural de Payüs (Catanduanes), y dijo:

«Que binien lo este testigo de Catanduanes en una fregatilla del Padre Casasola beneficiado de aquel partido por piloto della y mas diez y siete yndios de equipazon naturales de la doctrina de Catanduanes, que cinco dellos estan en Manila y los demas en Cavite, que benian á traer sesenta y quatro tablones de á quatro brazas de á dos palmos de ancho y tres dedos de canto y doscientos manojos de bejuco y cien brazas de cable de yonote y otras menudencias para entregallo en esta ciudad al Alferaz Alonso Marquez, llegados á los limbones, que benian nabegando á la bela encontraron una banca pequeña á ora de las ocho de la mañana el Domingo pasado que se contaron seis de este presente mes y año y en ella unos yndios que yban bogando apriessa y dixeron á este testigo y á sus compañeros donde bais vosotros no teneis miedo que ay bienen los olandeses en esa en senada y os an de coxer; y este testigo luego como oyó aquello amaynó la bela y dió fondo con la fregatilla y luego al punto bido que benian bogando y á la bela una embarcacion con gente tenia el cavello largo como bisayas, que con el miedo que cobraron no echó de ver si eran españoles ó olandeses mas que echaron al agua un navichuelo que trayan dentro en la fragata y porque bieron que se benian acercando los de la dicha embarcacion y que atras benia otra tambien á la bela y bogando se metieron todos en el navichuelo con sus remos y fueron bogando huyendo á toda boga y se metieron en el rio de anazebú y les fueron siguiendo los de la embarcacion y alli en el dicho rio hallaron dos españoles que el uno se llama Ibarra, y el otro no sabe como se llama los quales estaban cortando madera, y como este testigo y los compañeros les dixeron que venian tras ellos los olandeses se fueron todos huyendo al monte dexando alli toda su ropa y bieron como se desembarcaron unos hombres blancos y rubios con los cavellos largos y arcabuzes en las manos y tiraron algunos tiros y tomaron toda la ropa de los dichos dos españoles y este testigo y sus compañeros se metieron por una sienaga que estaba alli donde estuvieron todo el dia hasta la noche y bolbieron á la boca del rio y hallaron que estaban alli las dos embarcaciones y se bolbieron al monte y á la mañana del otro dia siguiente bolbieron y ya se habian ido los dichos enemigos y mirando por su fregata no la hallaron que ya la abian llevado los dichos enemigos; aunque no sabe que se hizo della porque no la vió más, tiene para si por cierto la llevaron los dichos enemigos. = Y con esto con los dichos españoles se binieron todos á Cavite y esto es lo que sabe y la verdad so cargo del juramento que tiene fecho en que se afirmó y rratificó y no firmó porque dixo no saber sino en tagalo y asi firmó en tagalo no supo decir su edad, pareció por su aspecto de mas de quarenta años y lo firmaron los ynterpretes Andres de Guevara y Don Juan Maldonado = Ante mi Pedro Muñoz de Herrera.»

Siguen las declaraciones de los indios Juan Cayombon y Juan Dansala, conformes con las del anterior, á las cuales hay que agregar la del japonés Juan de León, que dice así:

«En la Ciudad de Manila en el dicho dia trece de Marzo de mill y seiscientos y diez y seis años para la dicha ynformacion yo el escribano hize comparezer ante mi á Jhoan de Leon xapon christiano que estuvo cautivo en los navios de los enemigos, é por ser ladino en castellano no fué necesario ynterprete del qual tomé é recibí juramento por dios nuestro señor é por la señal de la cruz é prometió dezir verdad é preguntado por la cabeza de processo = Dixo que lo que della save es que viniendo este testigo de la ysla de Luban en un chanpan pequeño con otros tres xapones xtianos que el uno de ellos se llama Jeroninio y es cabeza del Chanpan y de los otros dos no sabe el sus nombres, aviendo llegado cerca de la ysla de Maribeles el Domingo pasado por la mañana que se contaron seis de este presente mes y año dió bista este testigo á seis embarcaciones y las tres estaban surtas y eran navios grandes y las dos andaban barlobenteando por alli cerca y otro navio estaba algo apartado y queria dar fondo y biendo este testigo y los dichos sus compañeros los dichos navios y que el uno de ellos que andaba barlobenteando le habia tirado una pieza y algunos arcabuzazos, tubieron por cierto ser navios de henemigos porque si fueran naos de Castilla no les hizieran daño y con esto se fué acercando el dicho navio que era una fregata pequeña y dentro della benian muchos soldados con arcabuzes y espadas anchas que le parece á este testigo en el bulto eran beinte personas poco más ó menos, y assi mismo benian quatro lanchas con soldados con arcabuzes y espadas, y llegando al champan de este testigo hablando en Castellano dixeron que porque huian y este testigo respondió que como no conocian que naos eran aquellas por eso se yvan huyendo, y dos soldados de una de aquellas lanchas entraron dentro del champan con las espadas desnudas en las manos que eran cortas y anchas y se las pusieron al pescuezo deste testigo y de sus compañeros diciendo que bogasen apriessa y desta manera fueron con las dichas lanchas á la nao capitana que asi la nombraron los soldados y llegados á bordo subieron á este testigo solo arriba diciendo que era para que biese al general y aunque estuvo dentro de la dicha nao ora y media poco más ó menos no habló con ninguna persona y luego le bolvieron á embarcar en su champan y los llebaron á bordo de un navio pequeño donde le metieron á este testigo y sus compañeros y al cabo de tres dias vino á el dicho navio el general que asi le nombraron los que alli estaban el qual es un hombre pequeño de cuerpo, moço, ni gordo ni flaco barbirrubio y los ojos como de gato grandes, y la oreja yzquierda con un anillo blanco que parece de plata y la frente muy acompañada de cabello á modo de copete y abiendo visto á este testigo le llamó y presente un piloto muy ladyno en Castellano le dixo en lengua Castellana que la hablaba mal que donde yba y de donde benia y este testigo le dixo que benia de Luban y yba á Manila y luego le preguntó que quantas naos abia en Manila y que si el Gobernador abia ydo al Maluco ó á otra parte que le dixese el biaje que avia hecho y este testigo dixo que no sabia si habia ydo al Maluco ó á la yndia mas de que abia ydo á juntarse con otros quatro galeones

para yr á pelear con los Olandeses al Maluco y el dicho general le preguntó á este testigo si era verdad que el dicho gobernador llevaba una armada de diez navios grandes y seis galeras y otras embarcaciones pequeñas y este testigo le dixo que llevava doze naos grandes y seis galeras y otras embarcaciones pequeñas y el dicho General le dixo, vos sois amigo de los españoles y mentis que no lleva más de diez navios seis galeras y algunas fregatas y este testigo le dixo perdona señor que yo no sé más que esto, y luego le preguntó que quantos navios de xapon abian entrado en la Ciudad y quantos más se esperaban y por que tiempo y este testigo le dixo que abria un mes que abia venido uno y que dentro de otro poco más ó menos haziendo buen tiempo bendrian otros tres, y el dicho general preguntó que trayan y este testigo dixo que harina y otras cosas de comer y menudencias y el dicho general le bolbió á preguntar que si abian benido navios de china y quanto tiempo tardarian los que faltavan por venir y este testigo le dixo que tres navios abian llegado y que dentro de tres semanas bendrian otros navios y que aquellos y los que abian benido trayan fruta bastimentos y mantas y que los navios ricos que trayan piezas de seda benian tarde y tardarian muchos dias en llegar y luego le preguntó que quantas compañías de vezinos abia en Manila y que españoles yndios y xapones abia en Cavite y este testigo le dixo que en Manila siete compañías las cinco de vezinos y las dos de soldados de paga y que en Cavite abia dos compañías de yndios tagalos y que estava ordenado fuesen luego dos compañías de vecinos, y que de mil xapones que abia poco más ó menos abia llevado el señor gobernador quinientos y abia dexado otros quinientos y aunque el dicho general trató con este testigo y sus compañeros que fuesen al Maluco este testigo le pidió por amor de Dios le dexase por ser pobre y casado, y el dicho general se fué diziendole á este testigo que tenia razon.

»Y despues de esto este testigo se hizo amigo de un hombre que estava en el dicho navio donde estava este testigo que se acuerda despues aca que le dixo se llamaba Martin de Aguirre y le conoce muy bien de aquí de Manila porque abiendo ydo á Castilla le dió un xapon llamado Antonio Casado, unas almohadas para que vendiese en Castilla y su procedido le truxese en tavaco y el dicho Aguirre le dixo que le dixese al dicho Antonio que le perdonase que estava perdido y contó á este testigo que andando en una fregata buscando su vida le abian cautivado aquellos henemigos á el y á otros nueve españoles y á dos Frayles Franciscos y les abian tomado quanto trayan y á él su fregata y cinco esclavos, y que junto al puerto de Acapulco abian dexado un frayle por ser viejo y á seis españoles que por ser tambien viejos no los abian traydo sino solo al dicho Aguirre y á otros tres españoles y á uno de los dichos dos frayles y á los dichos cinco esclavos, que todos estavan repartidos en el armada y este testigo le preguntó á el dicho Aguirre que que gente era aquella que venia en los dichos navios y le dixo que eran flamencos y bido que el traje que trayan eran calzones largos, y luego los recogian sobre las rodillas con una cinta y luego dexavan caer el calzon y daba en la ligadura y estos que trayan calzones andavan bien tratados que le parecian á este testigo que eran gente honrada porque los demás andaban descalzos y con unos vestidos de lienzo muy gordo blanco que segun dió á entender eran de lona y toda es gente blanca y bermejos y algunos traen el cavello largo con coleta y por detras corto y á los lados de las orejas largo que les cubre el pescuezo y otros traen el cabello como españoles y otros de diferente manera y algunos traen xoradada la oreja yzquierda con anillo blanco como a dicho trae el dicho general de manera que toda la gente que este testigo vió diferencian unos de otros y parecen ser de diferentes naciones.

»Y en el tiempo que este testigo estuvo cautivo que fueron cinco dias desde el Domingo hasta el jueves, bido como á las tardes y á las mañanas miraban con un antojo á manera de canuto que por una boca y otra tienen como espejos y hazen punteria con el un ojo para descubrir si beyan algunas embarcaciones y un piloto viejo del navio en que estava este testigo le dixo en xapon no ay como esto mira y beras aunque sea muy lexos y este testigo miró con el dicho antojo y se espantó de ver que por lejos que estavan las cosas se parecian muy claras y asi con este antojo descubrian los navios que benian de fuera y los tomaban y bido este testigo que thomó seis champanes y los dos dellos por no traer sino madera les tomaron una poca della y á los sangleyes lo que trayan y en los otros quatro champanes le parece á este testigo tomarian quinientos zestos de arroz y cosa de treynta tinaxas de vino poco más ó menos y muchas gallinas y cantidad de panes de zera y muchos cueros de benados y le dixeran los sangleyes que les habian tomado unas petacas de tafetanes de terciopelos y sedas y otras de mantas y el dinero que trayan sin dejarles más de los bestidos que trayan en sus cuerpos y á este testigo quando le prendieron le quitaron á el y á sus compañeros ocho zestos de arroz que trayan para comer y sus bestidos y una catana que le abia costado cinquenta pesos y cantidad de mantas que abia comprado, y dos pesos que traya en reales, y hasta el rosario y una bolsa de reliquias que traya al cuello; y pidiendole este testigo al dicho general le hiziese bolver sus dos pesos, y el rosario y reliquias solo le volvieron un toston el rosario y las reliquias quedandose con todo lo demás y bido este testigo que hallando en un champan cantidad de tinajas de azeite las hecharon á la mar y de dos champanes grandes quitaron los arboles y los metieron en sus naos y con el viento que hacia se hizieron pedazos dos champanes y se fueron á pique y los otros dos los llevaron amarrados á las popas de los navios y bido que asi mismo thomaron tres birocos de yndios que los desampararon y se hecharon á nado huyendo y abiendo sacado lo que benia dentro de ellos que era cocos y otras cosas de comer los hecharon á fondo y por haber tomado las dos bocas de la baya no se les escapaba cosa alguna porque las naos grandes estavan en una parte y las pequeñas en otra y las lanchas andavan cerca de tierra á un cavo y á otro para que no se les fuesen los navios pequeños hasta quel Jueves diez de este presente mes y año se hicieron á la bela todos la buelta del sur diziendo que yban al maluco y entonces el dicho general dió licencia á este testigo y á sus tres compañeros y á quinze Sangleyes de los champanes que abia preso y asi se binieron á esta ciudad y el dicho henemigo se fué...

»Y este testigo como no sabia los nombres de los dichos soldados les dezia señor olandes y ellos

se enojaban mucho diciendo en castellano no somos olandeses sino caballeros flamencos gente honrada que los olandeses es gente ruin y bellaca y á este testigo como nunca abia visto flamencos le pareció que todos eran olandeses y así los nombrava por este nombre, y el dicho Aguirre le dixo á este testigo que el general avia escrito una carta á esta ciudad pidiendo que le diesen quatro Olandeses y entre ellos un piloto y que con esto darian libertad al dicho Aguirre y á los dichos españoles y frayle de Sant Francisco y que no abian respondido de Manila ni sabia si habia llegado la carta ó no.

»Y en presencia de este testigo hiço muy grandes juramentos de que sino los rescatavan abian de destruir á Manila y este testigo a procurado saber si se recibió esta carta y aunque lo ha preguntado á muchas personas no se save de tal carta, y esto es lo que se save y la verdad socargo del juramento que tiene fecho en que se afirmó é ratificó aviendosele leydo este su dicho de *berbo ad ad verbum* como en el se contiene y lo firmó á su usanza y declaró ser de hedad de treinta y seis años poco más ó menos y que por quanto este testigo en onze de este presente mes y año hizo una declarazion sobre lo contenido en este dicho ante el señor Licenciado Andres de Alcaraz que exerce los oficios de presidente y Capitan General que si en algo pareciere se contradize con este dicho, se entienda que lo que aqui declara es y passó así porque a recorrido muy bien su memoria = Ante mi Pedro Muñoz de Herrera.»

A continuacion siguen las declaraciones de Francisco Quintian, ilocano, del pueblo de Baguán; Jerónimo, cabeza del champán en que fué preso Juan de León; y Chinti, sangley; cuyas declaraciones son conformes á las que anteceden. La del Corregidor de Mariveles, Jerónimo Pacho, Alférez; se halla concebida en esta forma:

«En la Ciudad de Manila en el dicho dia quince de Marzo de mill y seiscientos y diez y seis años para la dicha ynformacion yo el Secretario tomé y recibí juramento del Alférez Geronimo Pacho corregidor que al presente es de la Ysla de Maribeles y su jurisdiccion y sentinela de la dicha Ysla el qual lo hizo por Dios nuestro señor é por la señal de la cruz segun forma de derecho é prometió de dezir verdad é preguntado = Dixo que lo que sabe es que el Domingo que se contaron veinte y ocho del mes de febrero proximo pasado estando este testigo en la dicha Ysla de Maribeles á ora de las siete de la mañana poco más ó menos descubrió seis belas hacia la tierra de Luban las quales estaban muy distantes parecia que trayan la buelta de la vaia desta ciudad y por estar tan lejos aguardó este testigo á reconocerlos mejor y ver la derrota que llevaban para poder dar aviso á esta Ciudad y aquella noche hizo señal con fuegos á esta Ciudad en la forma que le está ordenado por su ynstruccion de que heran naos de henemigos y el lunes siguiente á cosa de las tres de la tarde poco más ó menos dieron fondo seis naos en la punta de Luzon que está tres leguas de la Ysla de Maribeles y entonces este testigo salió con su embarcacion á reconocer que naos heran y bió que las dos heran grandes y las otras dos algo más pequeñas y las otras dos eran pataches el uno más pequeño que el otro y no trayan bandera de Capitana ni Almiranta y abiendose acercado este testigo bió que arbolaron en la nao más grande una bandera de quadra que le pareció á este testigo que toda ella era de listas blancas azules y naranjadas y este testigo pudo ver y bió á los bordos de las dichas naos mucha gente sin poder reconocer ni ber otra cosa más con lo qual bino luego á esta ciudad y dió aviso dello á los señores de la Real Audiencia y maese de Campo y se acordó se volviese á su centinela para que fuese dando aviso de lo que se fuese ofreciendo y vió como las dichas naos forcejeavan á querer entrar en la baya y por ser el viento brisa por la proa no pudo entrar la nao grande y aunque quatro dellas tubieron montada la Ysla de Maribeles dentro desta baya se volvieron á salir y dieron fondo con la dicha nao grande y vió este testigo que el dicho enemigo se andaba barlobenteando de la Ysla de Maribeles á los Limbones de un cabo á otro y abiendo dado fondo con todas las naos grandes entre la Ysla de Maribeles y los Limbones descubrieron dos Champanes hacia la punta de Luzon, que segun despues entendió este testigo el uno benia de la provincia de Cagayan y el otro de la de Ylocos y ambos trayan mucho arroz, bino, binagre y cantidad de mantas y otras mercaderias de sedas de china de un navio que arribó el año pasado de seiscientos y quince á la dicha Provincia de Cagayan y bió que luego como descubrieron los dichos henemigos los dichos champanes se levaron los pataches y fueron y los coxieron y llevaron á la armada y del champan que benia de Cagayan que era muy grande se hecharon á nado onze sangleyes que venian en el y se fueron á tierra de Batan y dellos supo este testigo lo que llevaba el dicho Champan que es lo que ha declarado y bido como hacia la parte de los Limbones tomó el dicho henemigo otros tres champanes que benian de afuera que tiene por cierto este testigo trayan bastimentos á esta ciudad y todo ello lo metieron en sus navios y á los champanes á unos los echaban á pique y á otros los largaban á donde los vientos y las aguas los echavan y bido este testigo que con las lanchas echaron gente en la tierra de los limbones en las rancherias de los Sangleyes aserradores de donde tomaron cantidad de tablazon y madera y quemaron algunas casas de los dichos sangleyes quitandoles quanto tenian, y oyó decir este testigo á los mismos Sangleyes de las rancherias que abian muerto dos de los dichos Sangleyes no sabe este testigo sobre que ni por que ocasion y tambien oyó decir que yendo en seguimiento de un champan que se les yba de huida le abian arcabuzado y muerto á un Sangley y á otro le avian pasado el pescuesso por un lado de que estaba muy malo y lo estaban curando segun lo oyó dezir á los Sangleyes que bieron lo uno y lo otro de manera que los dichos enemigos en el tiempo que estuvieron surtos y barlobenteando con sus naos junto á la dicha ysla de Maribeles hizieron todos los daños que pudieron hasta el dia Jueves diez de Marzo que se lebaron y fueron la buelta del sur aunque despues aca aviendo ydo este testigo en su seguimiento bió que yban hacia Mindoro por la parte de adentro y esto es lo que sabe y la verdad so cargo del juramento que tiene fecho en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre y declaró ser de hedad de treinta y seis años poco más ó menos y que no le ba ynterés en esta causa más de haber dicho la verdad = Francisco Pacho = Ante mi Pedro Muñoz de Herrera.»

Prouincia de la Compañia de Iesus

auer muerto poco antes el miserable en su perfidia, trocando la prision temporal por la eterna) y se fuessen la buelta de Terrenate, dexando esta Ciudad libre de el grande cuydado en que la tenian (1). No siruieron en esta ocasion los Religio-

Constan además las declaraciones de Blas Maglara, indio, natural de Bombón; Jachu, Simioc y Cungo, infieles sangleyes, y de otros tres indios llamados, Diego Tanán, Honco y Chancee; que omitimos en gracia á la brevedad. A. de l. 67.—6.—37, y 68.—1.—18.

(1) En la Anua de 1616, dirigida por el P. Procurador Francisco de Otazo al P. General de la Compañia de Jesús y que lleva por título: «Relacion, de los, sucessos de Guera que auido en las Islas, Philipinas desde el setiembre, pasado de 1616 hasta este abril de 1617», se lee el siguiente párrafo:

«El Olandes cosario que el año de 1615. paso el estrecho con quatro Galeones y dos patajes y coriendo la costa del Piru dio fondo en el callao de lima, y otros puertos sondandolos hecho señor de la mar en especial despues que peleo con el Armada del Piru y le hecho a Pique a almiranta con otra nao pequeña y pasando a la nu.^a España surgio en el puerto de Acapulco y corrio aquella (co)sta haziendo otros daños, soberuio y vfano paso á las islas Philipinas, auiendo estado algunos dias en la boca de la viyia de Manila esperando tiempo para entrarse en ella y al puerto de Cauite y no auendolo tenido, por misericordia de nuestro señor porque entonces estaua aquella fuerça muy desaperecida con nueua que tuuo de nuestra armada que auia salido, entendiendo que auia tomado la vuelta del maluco deyo estas Islas y se fue a socorrer sus fuerças...»

La copia que poseo de este documento es fotográfica y sacada directamente del original.

Así consta de las declaraciones juradas, prestadas en la ciudad del Rosario de la fortaleza de Ternate á 28 de Abril de 1616 por Arnaut de Capeu, holandés fugado de la de Malayo, ante el capitán de infantería española de aquel campo, por ausencia del gobernador D. Jerónimo de Silva, y el escribano Gaspar Alvarez. Al interrogatorio que se le hizo, el holandés contestó:

«Que es natural de balduque y que es vasallo del Rey Nuestro Señor y Católico y que a tiempo de un mes poco mas ó menos que asiste en malayo porque llevo en las naos que son Resien llegadas á estas yslas y que salio de malayo como á las ocho y media de la mañana que conforme á la de agora abra diez horas...»

»Que los navios nuevos que de proximo an llegado á malayo son seis los quatro de los quales salieron de amsterdam ciudad de Olanda y el otro de roterdam y el otro de middelburg ciudad de olanda y que la deRota que trageron fué por el estrecho de magallanes de forma que de seis naos que salieron de Olanda para estas yslas todas llegaron á Salvamento y que vino por general destas naos Jorge de spielberg...»

»Que gastaron en el viage desde que salieron de los puertos de flandes hasta dar fondo en malayo veinte meses menos cuatro dias y que cuando salieron de olanda le recibieron á sueldo diciendo venir á la yndia por alla para despachar navios no de trato de maluco pero que salieron para venir á reconocer el estrecho de magallanes y que en todos seis navios vinieron siete cientos y cinquenta hombres de mar y guerra en la qual cantidad de gente vinieron tres compañías de soldados con ducientos y sesenta hombres y que este declarante vino por sargento de una de las dichas compañías y que la demás gente eran artilleros y marineros y que avian llegado á estas yslas hasta quinientos y cinquenta hombres poco menos y que de los dichos seis navios los quatro de ellos vinieron por quenta de la compañía y las dos que vienen la una por capitana y la otra por almiranta se dice y es voz entre la gente de la armada que los estados y el principe de orange las juntaron á la Compañia con calidad de que si dentro de tres años y medio no bolviesen á olanda se las pagaria la compañía á los estados pero que este declarante no se afirma en que sea así ó no y que tan solamente en olanda les dieron dos pagas y que despues aca no les an dado cosa ninguna hasta que llegaron á malayo donde les dieron una paga en ropa para vestirse y otra en dinero y que tan solamente en cada navio trajeron de plata lo que vastaria para dar dos pagas á la gente y que la nao en que este declarante vino que la luna grande Almiranta de la armada no trujo mas de tan solamente hasta un cajoncillo de dinero que venia en poder del factor y de pedro dominguez que es segunda persona del general y demás desto traen muy grande cantidad de bastimentos polvora balas y armas, porque de todo esto cargaron en olanda respecto de que su decision no fué venir á tratar ni contratar sino de venir á hacer tales presas que con ellas quedaron de bolver muy prosperos. Y por defecto de hallarlas por las costas del pirú venian con decision de llegar á manila para aguardar los juncos y champanes de china y cargar dellos y bolverse. Para este fin vinieron por los ladrones y embocaron por capul y llegaron hasta ponerse entre mariveles y el frayle guiados de dos yndios que tomaron en dicho embocadero que despues bajaron en un paraocillo dando treinta pesos á cada uno y que alli estuvieron dados fondos ocho dias donde tubieron lengua de seis ó siete champancillos que andavan al trato de las yslas con seis ó siete personas cada uno y como nuestra armada avia salido de manila para estas yslas los yndios sangleyes y xapones que coxieron los largaron y ellos se vinieron á socorrer estas fuerzas y que tan solamente trujeron un español que cogieron en su champan herido de una pierna que dijo avia estado aca que lo tienen preso en las naos...»

»Que la primera escala que hicieron fué en el brasil donde tomaron algun refresco de frutas no mas y que otra escala hicieron despues en bocados en una ysla que no la avitan mas de yndios

solamente con las armas espirituales, sino tambien con las temporales los que podian, y sabian manejarlas; y entre otros, vn Hermano nuestro, a quien la Real Audiencia encargó el manejo de la artilleria del puerto de Cabite, por ser perito

trescientas leguas del estrecho llamado la mina y alli se rrehicieron de carnes y frutas que rrescataron por hierro que otra escala hicieron en Santa Maria que es un puesto en la costa del pirú diez y ocho leguas de la concepcion donde avia quatro españoles y por fuerza de armas tomaron rrefresco de carneros y frutas y quemaron las casas. Y la otra escala hicieron en el mismo puerto de acapulco que es en la tierra de la nueva españa donde el que estava alli por governador y capitán y un capitán y un alferéz y toda la gente principal del puerto que alli ay fueron banqueteados en sus naos y la gente principal en tierra y que alli estuvieron dados fondos diez ó doce días y que su entrada fué con vándera blanca de paz y que fueron rrecividos con la misma y parlamentaron y fueron rrecividos y proveidos de mucho rrefresco porque llegaron muy necesitados del y con mucha gente enferma de modo que si no tomaran el rrefresco que tomaron alli lo pasaran muy mal y que en tierra no salto mas de la gente principal con el Comandante porque no hicieran daño y que el puerto es uno de los mejores que a visto xamas y que en el avia un fuerteçuelo con hasta diez y siete piezas de artilleria y que aunque el declarante no estuvo en el del fiscal de su armada que estuvo dentro lo supo y que la persona que governava el puesto era un hombre alto delgado de veinte y ocho á treinta años barva negra cargado de espaldas que estuvo en la Capitana y almiranta y le tiene este declarante por governador porque llevaba muy grande acompañamiento de gente noble y lucida y que quando se despidieron para salir la nao del puerto le dispararon de tierra diez y seis ó diez y siete piezas y de las naos le rrespondieron con tres piezas que disparo la capitana y que cosa de cuarenta leguas de acapulco hicieron escala en otro puerto de tierra firme donde por un padre Franciscano que les dieron á unos yndios compañero de otro que tienen en malayo les ymbiaron unos limones de rrefresco y alli se detuvieron tres ó quatro dias y hicieron aguada y hasta la ysla de la clariona no tomaron otro rrefresco donde pasando tomaron de los navichuelos que llegavan abordo rrefresco de frutas y pescado.

»Y de alli hasta Capul no tomaron puerto ni rrefresco y alli de los naturales que salieron á ellos tomaron rrefresco de gallinas puercos frutas y otras cosas y que de alli llegaron hasta donde dieron fondo entre el frayle y mariveles de donde al cavo de ocho dias se hicieron á la vela y vinieron á la Caldera donde estuvieron tres dias y los naturales de la tierra les dieron mucho rrefresco de la tierra que les trujeron en paraos y en este tiempo tuvieron vichara con los mindanaos los quales concertaron que si volviesen por alli á manila les darian ocho ó diez mill hombres y que no supo mas de la vichara.

»Y que desde alli vinieron derechos á malayo donde aqui llegaron el tiempo que a declarado:

»Y que cerca del brasil tomaron un navio de portugueses que traya hasta ocho ó diez hombres con algunas diez y siete planchas de plata y algunas mercaderias y les quitaron la hacienda y quemaron la embarcacion y echaron la gente en tierra y hasta despues de aver embarcado no tubieron otra pressa.

»Y que despues de embocados en la vaya y puerto de santiago dieron con otro navio pequeño que venia cargado de cera que deveria de ser fregata de trato el qual baxo en tierra y la misma gente del navio lo quemó de forma que del no aprovecharon cossa ninguna mas de averle echo perder y que segun lo que se supiera despues de que embocaron por el estrecho de magallanes y tomaron rrefresco en la ysla de muja tubieron noticia en lima de esta armada y aprestaron una de ocho navios capitana y almiranta grandes y que la capitana traya gruesa artilleria pero que no save este declarante que tanta mas de que en la ocasion que tubieron con esta armada de olanda que se toparon veinte leguas antes de llegar á lima no osava usar la capitana de su artilleria gruesa por ser la mas vieja y que nuestra almiranta no llevaria mas de diez piezas de artilleria pero que supo este declarante que avia rrepartido catorce entre las demas naos y que antes de llegar á las manos traya veinte y cuatro y que la nao almiranta en que este declarante venia se hallo entre las dos naos capitana y almiranta nuestra que estubieron abordados desde las ocho de la mañana hasta la tarde con una hora del sol no mas en el qual tiempo le metieron dentro ochenta y cinco piezas (balas) de artilleria y le mataron diez y ocho hombres y le hirieron treinta y dos y que la almiranta de Olanda con veinte y ocho piezas de artilleria que trae las ocho de bronce quatro medios cañones de á veinte y las quatro libras y las quatro medias culebrinas de á ocho libras de bala y las demas de Yerro desde doce á cinco libras de bala con el buen animo del almirante que es muy gran soldado se supo tam bien defender de nuestra capitana y almiranta que obligo aquel á la capitana nuestra se desabrazase del y tubo ya rrendido á nuestra almiranta con olandeses dentro y por no averse querido entregar nuestro almirante que era un hombre viejo manco y alto y grueso que no save su nombre mas de que se decia que era muy antiguo en el pirú y que avia tomado á Francisco draque un patache quando desemboco por el estrecho y que no save como se llamava el general de nuestra armada mas de que decian era un hombre moço pariente del virrey y que despues de averse desabrazado nuestra almiranta de la del enemigo passo por su proa della otro navio de los desta armada y le dió un cañonazo por la proa que basto con el daño que avia rrecibido para echarla á pique á las nueve oras de la noche que todavia en las veijas quarteles y tablas dellas se escaparon cossa de cien hombres que otro día por la mañana los degollaron á todos sin rreservar mas de tan solamente tres hombres que fueron un capitán y el piloto y conrmaestre, que al piloto y capitán los dejaron en el puerto de acapulco y al conrmaestre en payta y que ya quando la dicha almiranta se fué á pique avian ydo los olandeses con bateles á ella

en el Arte, y del valor que pedia la ocasion. Y otro Religioso tambien nuestro, que con su buen modo estoruó a los soldados de Cabite, que no quemassen aquella poblacion, que ya auian comenzado por vna casa, donde estaua junta la

á saquealla y catorce de ellos que se quedaron en ella se fueron á pique y ahogaron con los demas enemigos y que los demas navios de la armada se retiraron huyendo y que despues aviendo ido esta armada de olanda á payta y echo algun daño y quemado el lugar tubieron alli una carta de una señora de lima muger de un capitan que yva en la capitana nuestra á saver de su marido y ofrecer rescate por donde congeturaron que sin falta tambien avia ido á pique y que la noche antes que pareasen con nuestra armada una nao de la nuestra se encontró con un patache de la armada de olanda y con la artilleria la echo á pique y por los prissioneros que despues hubieron de nuestra almiranta supieron que era nao nuestra de armada y que llevaba trescientos hombres de los quales no se escapo ninguno y que despues desto pasado lima cerca del callao tomaron otros tres navios pequeños del trato con madera y otras mercaderias de los quales tomaron lo que les parecio y los dexaron en dichos navios libres y la nao capitana desta armada con todos los demas fueron la buelta del callao y tan solamente la capitana tubo atrebimiento á dexar caer el ancla en el mismo puerto y que aunque hallo en ella hasta cinquenta navios grandes y pequeños pero que de tierra le tiraron tanta artilleria que le obligo á lebantarse y desde alli salio haciendo viage para acapulco y que hasta este dia desde que enboco gastaron en aquella costa del peru cinco ó seis meses.

»Y que así mismo cossa de veinte leguas antes de llegar á acapulco tomaron una fregatilla del trato digo despues de haver salido del puerto de acapulco la qual traya dos padres de San Francisco cinco negros y un piloto porque aunque venian mas gente en ella los demas se hecharon á nado para tierra y que el uno de los dichos padres dexaron quarenta leguas de acapulco como tiene dicho y que este navio lo trujeron consigo hasta malayo con el dicho padre Francisco y los demas y que no llevaba mercaderia ninguna mas de que yva á pescar perlas y hasta llegar á malayo no tubo mas presa ni hizo otro daño mas de lo que tiene declarado cerca de manila...

»Que cuando este declarante salio de olanda todavia avia paces entre españa y olanda y los olandeses libremente tratavan y contratavan en los puertos de españa y que no savia que hubiese confederacion entre los principes xpianos antes el principe heredero del rreyno de francia estando para casarse con la ynfanta de españa algunos principes vasallos del Rey de francia no quisieron condescender en el casamiento como fueron el principe de condé el duque de nevers y otros dos que no save sus nombres la qual guerra duro tiempo de tres meses y este declarante se hallo en ella pero que no llegaron a darse batalla porque se apasiguo y que no save este declarante el medio que se tomo y que a tiempo de dos años y no mas y que no supo que en seguimiento de esta armada ubiese de salir otra de olanda ni menos de que en españa se hiciese prevencion de armada...

»Que el no a visto mas navios de armada de olanda que los que en el vino que estan en malayo y que assi no se determina que tantos navios tenga el olandes en todas las factorias y fuerças destas yslas pero que a oydo decir que ay siete en el estrecho de malaca y que estos se dice en malayo echaron quatro portugueses á pique y que diez se dice que ay en banda de forma que unos dicen que ay treinta navios de armada en todas estas yslas y otros que ay quarenta pero que este declarante no se asegura de esto = y que los diez navios que estan en banda se dice que son nuevos y que salieron de Olanda despues dellos y que podria ser verdad por quanto este declarante quando salio de Olanda vio quedaban en diferentes puertos ocho navios aprestados que no se savia para donde y que la nao capitana desta armada en que vino se llama el sol grande y que es de seis cientos toneladas y que trae la misma artilleria y es del mismo porte que la almiranta y que el otro se llama el lucero con veinte piezas de artilleria las quatro medios cañones de bronce de á veinte y quatro libras y las otras de yerro como las antecedentes y que la otra llaman ayol de seiscientos toneladas con veinte y dos piezas las ocho de bronce como las de la Capitana y almiranta y las demas de hierro y la otra que se llama yagre de ducientas toneladas con doce piezas todas de fierro y que no ay mas destas cinco en Malayo con el barco grande ó fragata que tomaron en la costa de la nueva españa porque otra mayor que esta fregata como canoa muy bien acabada que traya á quatro piezas y dos troqueros y veinte hombres se huyo antes de embocar por el estrecho de magallanes...

»Que en malayo no ay nueva de que se sepa donde esta nuestra armada ni saven que ayan venido de ambueno pero que ayer vino una caracoa de la bocanora en la qual vino un ayudante flamenco y dio por nueva como avian visto seis navios y dos galeras nuestras que no save este declarante hacia que parte se vieron por ser nuevo en la tierra...

»Que en las naos no se hace prevencion ninguna porque ellas son tan fuertes que no tienen necesidad de ello y que fortifican las murallas con cuydado y trabaxan en ella los olandeses merdicas terrenates y sangleyes y que todos tienen paz y concordia sin que este declarante aya savido cosa en contrario y que tan solamente a entendido que los sangleyes del junco no an comido vien porque el mercader les tomo la hacienda y la pago como quiso y que no save que bastimentos ay en la fuerça por no averlo visto pero que en las naos les dan bien de comer de arroz biscocho carne aceite y vino y que no sabe que gente ubiese antes en malayo mas de que las tres compañías que tiene dichas se desembarcaron en tierra y estan como la vieja que avia de antes...

»Que se dice por cierto que en llegando las primeras naos de las que aguardan yran sobre tidore á tomar lo que el principe de tidore tiene hecho asiento y vichara con el governador lorenzo real que es dueño de todo y á quien esta sujeto el general que agora vino que en llegando las primeras naos á juntarse con estas le entregara su fuerte de samafó y pondra todos los naturales de su parte

hazienda del General Portugues, que el año antes auia venido de España, Cabo de vnas Carabelas, con socorro de los Reynos de España, teniendo por menos que lo quemassemos nosotros, porque no se aprouechasse el enemigo. Y este

y á su devocion y que como esta con el governador y que aun no le an casado con la Reyna de xilolo porque hasta tanto que cumpla lo que tiene prometido no se la an de dar por muger con esto se anda á sus anchas paseandose.

»Preguntado que tiempo a que sirve al conde mauricio ó á los estados y en que oficio y porque causa se vino de malayo á estas fuerças = dixo que sirve tan solamente desde quel salio de olanda y que salio de Olanda en plaza de cavo de escuadra y que despues de la batalla que tubieron en el piru le hicieron sargento de la compañia del capitan Rulante y que por baldonarle por ser de tierra de catolicos y no querer servirles se vino a nosotros y que el deseo que a tenido de vivir y morir como xptiano catolico que se le a traydo mas que otra cossa ninguna y esto rresponde...» A. de l. 67.—6.—37.

Luégo que supo el holandés, que D. Juan de Silva había tomado el rumbo de Malaca, se aparejó y dirigió de nuevo á Filipinas, para hacer en éllas el mayor daño que pudiese y esperar la vuelta de la armada española y destruirla. Le salió la empresa al revés de lo que se había propuesto. Veamos lo que nos dice el P. Otazo en su «Relacion de los sucessos de Guera que a avido en las Islas Philipinas desde el Setiembre pasado de 1616 hasta este Abril de 1617»:

«Viendo (el Olandes cosario) que nuestra armada auia tomado otra de Rota que fue a Malaca donde murio el señor D. Juan de Silua se determino venirla a buscar quando se boluiese al puerto para esto se junto con las naos que tenia en las fuerças de Terrenate y aprouechandose de la artilleria y gente que alli tenia, formo vn armada de diez galeones la mas pujante que se a visto en estos mares la qual condujo (como el dessia) para voluer por la honrra de Olanda, y pelear con el Governador D. Juan de silua (de cuya muerte no tenia noticia). Traia trecientas y seis piessas de Artilleria en la Capitana 36, fuera de algunos roqueros y otras piessas menores en la Almiranta 36, en la nao llamada vn Sol, 32, en las demas a 32 29 i 27, que todas vienen a ser 306, traia mil Hombres de pelea, que todos en la Ocacion son Marineros y Artilleros, Paso por Junto á la Isla de Mindanao con intento de juntarse con estos enemigos y dar con mayor fuerça sobre la isla de Oton estuuu tres dias con ellos en bichara que assi llaman a sus Combites y auiendoles primero dado orden que le siguiesen y que a quantos Espanoles Vbiesen a las manos no los dejasen con vida, se fue delante la buelta de Oton.

»De esta armada y venida del enemigo tuuo auiso en Manila el Sr. presidente y capitan General el licenciado Andres de Alcaraz embio horden a Zebu a don Diego de Quiñones Cabo de todas las Islas de Pintados que fuese a socorer a Oton y Juntamente despacho Ocho piezas gruesas de Artilleria a aquel puerto, partiose para Oton el Cabo don Diego de Quiñones donde lleo a diez i siete del mes de septiembre pasado y no allando la artilleria alli y andandose ya empeñado en defender aquel puesto cosa que otros tenian por temeridad, por no auer alli fortificacion alguna sino solos sesenta soldados en una punta de playa Rasa, que por las tres partes la cercaua y las naos dan fondo junto a la misma tierra, con todo esso con las esperanças de que llegaria el Artilleria a tiempo, trato de antrichearse con toda breuedad y no hauiendo hierro para hacer haçadas y palas hizo deshacer vna fragata del Rey que alli estaua y con su clauaçon se hizieron cortando y acarreado fagina siendo los primeros el cauo y capitan de Infanteria para obligar a los demas cortaron tambien baras gruesas del monte y ponianles hierros para que siruiesen de picas y con esta diligencia a los 28 del mismo mes que fue a los once dias despues que lleo tenia hecho todo a la orilla del agua una trinchera asta los pechos y a cosa de cien pasos la tierra adentro vn reducto con quatro esquinas y cada vna de sus frentes de quarenta passos y la muralla de un estado de alto la fagina cosido con estacas, por la banda de afuera tenia vn foso de diez passos de ancho y de quatro á cinco pies de fondo, que estava lleno de agua y de puyas grandes hincadas con mazo, mas afuera auia vna buena estacada bien hincada y (c)lauada y en la punta de la isla se auian puesto sus cestones (l)lenos de tierra para plantar en ellos la artilleria en este punto estaua la m(f)ortificacion a los 28 del mismo mes de septiembre, quando a medio dia parecieron diez naos de mar enfuera que con viento favorable venian al mismo puerto sin que vbiese aun allegado la Artilleria, con todo esso los nuestros se pusieron en defensa y en la muralla en lugar de parapetos o pavesadas con que se cubriesse la gente pusieron unas esteras hechas de cañas que estas siruen de muros fuertes á los que con confiança en nuestro señor salen a defender su causa, el enemigo, otro dia por la mañana que fue del Glorioso S. Miguel a son de clarines cajas y pifanos con muchos gallardetes y pavesadas y con Gallarda muestra de nuestra gente sobre cubiertas con viento a popa se entro en el puerto, donde con sus diez naos dio fondo al Rededor de la punta muy Junto a tierra y luego desde todas sus naos començo a batir el reducto nuestro cabo puso al capitan de Infanteria lazaro de Torres en la trinchera á la Orilla del agua con quarenta Hombres de los mas sueltos, y el se quedo en el reducto con la resta, hizo luego quemar y arrasar las casas y cestones que tenian hechos, porque no le ofendiese con ellos el enemigo, el qual le vatio todo aquel dia sin cesar arrojandole tanto numero de Valas que parecia era imposible, quedar hombre de los nuestros a vida aunque no nos mato aquel dia mas de seis soldados con algunos heridos y de la estacada desbarato algo que se rehijo la noche siguiente que gasto nuestra gente en preuenirse para el asalto de la mañana encomendaronse a nuestro señor inplorando su socorro por intercession de la virgen santissima nuestra señora, confesaronse y alentados con la virtud deste sancto sacramento, esperauan al Enemigo con grande animo salio el cabo a uisitar el capitan y soldados que tenia en la trinchera y repartiendolos en dos tropas, para que el Capitan con una y su alferéz con

Religioso con sus razones, y buen modo, lo estoruó, animandoles a apagar el fuego, que despues se agradeciò mucho, viendo que el enemigo se boluia, y nos dexaua, sin obligarnos a tan costosa preuencion.

otra, si el Enemigo saltase por dos partes en sus lanchas, ellos por de dentro de la trinchera le saliesen al encuentro y si les fuese posible no le dexasen tomar tierra, y sino se lo pudiese estoruar se retirasen al Reducto, donde les estarian los de dentro aguardando con las puertas abiertas.

» Amaneció el día del glorioso s. Geronimo, y el enemigo con treçe lanchas hecho por sola vna parte mas de quinientos hombres en tierra con siete banderas, saliolos a rreçiuir nuestro Capitan Torres con todos sus soldados que eran quarenta, y desde la trinchera de manpuesto les dieron dos o tres cargas a boca de arcabuz y con todo esso, saltaron en nra trinchera adonde nuestro capitan Torres de bueno a bueno, mato a vn capitan que venia delante de los Olandeses, que despues se dijo que era el Almirante resistieronles vn poco los nuestros, pero no pudiendo impelir el golpe de tanta gente se vbieron de retirar al Reducto, donde lleo el Enemigo con grande determinacion y intento de romper la estacada por algunas estacas batidas otros entrauan a desempuyar el foso pero los vnos y los otros pagauan con las vidas su atreuimiento, Viendo el enemigo el mucho daño que recibia y el poco prouecho que sacaua se retiro y aparto del reducto donde no le pudiese hazer daño la arcabuceria y despues Torno acometer segunda Vez con m.or denuedo y tambien se retiro acometio la Tercera Vez con mas coraje, y viendo que no ganaua nada sino que perdia mucha Gente, torno a retirar, seria como hasta las doze del día intento de Abri(r) trincheras, y assi començaron por la banda de la tierra firme a hazer vn Reducto y le tenian ya de quatro pies de alto, Mas auiedo trauajado en el, hasta las tres de la tarde mudo de parecer y con buen orden, aunque con menos orgullo del que auia traydo se retiro y embarco en sus lanchas y naos a la sorda sin tocar clarines, dejando primero enterrados sus muertos en la playa donde se contaron, 49, sepulturas sin otros muertos que despues hecharon a la mar, luego el mismo día en retirandose el enemigo lleo la artilleria que se esperaua, para la defensa de aquel puerto despues se dijo por via del Maluco que los muertos auian llegado a sesenta y que de dos castellanos de las fuerças del Maluco el uno auia salido sin un braço y el otro mal herido en una pierna los demas heridos fueron tantos que se vieron obligados a embiarlos a curar al Maluco en una de las diez naos esta fue la primera prucia del enemigo y essa en tierra, como dicen donde salto con tan mal pie, que deste suceso nos prometimos de la misericordia de Dios, el bueno que se auia de tener en la batalla, que despues se le dio los muertos de nuestra parte fueron treçe sin otros heridos que luego sanaron, y entre ellos el cabo Don Diego de quiñones, salio mal herido de vn balaço aunque esto no fue parte para que no peleasse y diese los hordenes, en la refriega, haciendose llevar en vna silla y despues se hallo en la batalla a que le llamaron de Manila dandole el cargo de Cuatraluo de las galeras con esto se le acortaron los pasos al enemigo frustrandosele sus intentos que eran de leuantar los Indios en aquella isla donde auia algunos que auian menester poco pretendia tambien quemar gran cantidad de arros, que ay se auia juntado para las fuerças del Maluco y con este intento conuoco los Mindanaos aun q. no llegaron a tiempo.

» El Olandes se fue la buelta de Manila y el Mindanao a su sombra se atreuo a lo que nunca se imaginara salio con ochenta Caracoas segun corrio la voz y con ellas dio en el astillero de Pantao que es en esta misma isla de Manila donde se estaua fabricando vna nao y dos patajes y aunque auia en aquel puerto algunos españoles, casi todos eran gente de la mar; y estauan muy descuidados de tal atreuimiento al fin el Mindanao se aprouecho de la ocacion saltando en tierra con muy buen horden por las dos puntas de la media luna que haze el puer(to) talando el monte hasta llegar al medio donde estaua la nao y los patajes, los Españoles no pudieron resistir a tanta multitud de gente y nros Indios que acudian a la fabrica de la nao, tambien huyeron con que el Enemigo se apodero del puerto y quemo la nao y de los patajes y de los Españoles que cogio algunos mato con grande crueldad, trayendolos delos Cabezones, sobre los palos de la nao, donde con los canplanes, les cortauan la cabeza tiñendo los filos en aquella sangre blasonandose despues, de que lo era de castillas lleuaron otros cautiuos y entre ellos dos Padres descalços de S. francisco y gran cantidad de Indios luego hizieron embajada de su suceso al Olandes que estava Junto a Marinduq como 50 leguas de Manila, el qual la Reciuio con gran gusto, y regocijo, haciendo la salua de artilleria Al Mindanao princip^l y deudo del General que la traia diole el Olandes de albricias vna Marlota de grana que luego se puso, algunas armas y poluora, Y despues de auerle tenido dos o tres días consigo le despidio con la misma salua de Artilleria.

» Al mismo tiempo que el Enemigo Mindanao dio sobre Pantao andaua en su busca una tropa de Caracoas con Infanteria Española que se auia despachado por Zebu por orden de Don Diego de Quiñones y lleo harto cerca de Pantao mas por nuestros pecados permitio nuestro señor que nuestra gente no diese entonces, con este Enemigo, el qual vfano con este suceso y con tener seguras las espaldas con el Olandes tambien se atreuo a dar en la Isla de Manila en vn pueblo que llaman Balaian, y no allando en el Resist.^a por auerse salido del la gente lo quemo y abrasso.

» Mas no se fue alauando destes daños porque la armada que salio de Zebú en que yua por cabo el capitan Iope Rodriguez se encontro con ocho Caracoas Enemigas y rindio las dos auiedo peleado los enemigos con tanto coraje que quatro dellos auierendose primero abrasado y Juramentado de pelear hasta morir se entraron por vna de nuestras Caracoas con sus puñales en las manos haciendo calle hasta llegar a la popa donde los reciuio el alferéz Diego nuñez que iua allí por cauo y de una estocada mato al primero y luego hizo lo mismo con el segundo con que el tercero y quarto, se vol-

Mientras passaua esto en Manila, llegó nuestra Armada a Malaca, entrando por el estrecho a veinte y cinco de Febrero: Auiale desocupado ocho dias antes el enemigo, huyendo a todo trapo, por auiso secreto que tuuo de que le iban a

375.

Nuestra Armada llega a Malaca, y huye la del Olandes.

vieron mas que de paso, murio tambien en esta refriega un principal de los Mindanaos tan Enemigos de españoles que no se contentaua con matar Los que el cogia sino que conpraua Los que otros auian cautiado para matarlos. las demas Caracoas del enemigo se escaparon huyendo auiendo Juntado la g.^{te} de las cinco Caracoas, en solas Tres desde Oton, despacho el cabo al capitan Lazaro de Torres con ocho caracoas el qual se encontro con otras veinte y quatro de los enemigos en el estrecho de Tanay y con el mismo valor que auia acometido á los Olandeses en Oton, con sola su Capitana y otras dos caracoas les acometio y peleo hasta que le debarato hechole a fondo seis y tomole una con 37 esclaus sin otros muchos que le mato, Las demas fueron huyendo con un recio temporal teniendose por mas seguros en las hondas alborotadas del mar que en las manos de los nuestros y alli se anegaron y perdieron que aunque nuestro señor nos quiso castigar con este azote dejandole descargar en Pant(a)o despues, le desbarato y arrojó en el mar.

»El Olandes tomo la buelta de Manila y llego a surgir a los pasos forsoços de Mariueles, ocupandolos de manera con sus naos qui ni entrar ni salir ningun barco sin su registro, de Manila no se lo podian estoruar. porque aunque auia en el puerto de Cauite galeones surtos que eran los que dejo el Gouernador D. Juan de silua que auian buuelto de Malaca sin auerse encontrado con el Enemigo estauan desparejados, y desenjarcados y tales que para su adrezo era menester gran suma de dineros, que tambien faltauan, por no auer venido las naos de la nueua españa al tiempo que suelen, y faltar las naos un año a estas Islas, es faltarles el sustento la ganancia y la cosecha porque totalmente dependen della, faltaua Tambien gente para salir al Enemigo, que era lo principal porque en las dos naos que partieron destas yslas para la nueua españa se dió licencia a mucha gente de mar y de guerra que se boluiese entendiendo que estaua acabada la guerra con hauer Huydo el Enemigo de nuestra Armada como huyo en el estrecho de sincapura, Fue este un aprieto de los mayores que an tenido estas yslas, porque el Enemigo se auia enseñoreado de ellas por la mar sin auer fuerças para reprimirle en este aprieto Las socorrio nuestro señor con muy particulares efectos de su diuina prouidencia porque las naos que auian salido para la nueua España no pudiendo hazer viaje con la fuerza de los Vientos uieron de arriuar y voluere á las islas aun que con mayor peligro que los pasados, porque la Capitana entrando por el embocadero y costeano las islas, hasta llegar á la de Manila no tuuo auiso de lo que auia en la entrada de la Baía por donde ella auia de passar y base a dar en las manos del enemigo porque la gente de la tierra ahuyentada de los Mindanaos desamparo las playas de modo que no ubo hombre que pudiese dar auiso a nra. Capitana la qual se recelo de tanta soledad en estos mares y para tomar lengua de lo que auia hecho gente en tierra en una chalupa y por auerse encontrado la gente con el Mindanao, no pudieron venir tan presto con la respuesta la nao se aseguro con ver que no boluia entendiendo que abria ydose a Manila por no auer allado cosa de que darles auisso con que la nao Prosiguia su viaje á Manila en esta Ocacion les embio Dios nuestro señor una embarcacion con algunos españoles que se auian derrotado huyendo del Mindanao, dieronles auiso de quan serca estaua el Olandes y de su peligro con que la nao tomo otro Rumbo, y fue a dar a un puerto cerca de Oton, donde estuuu segura. La almiranta, venia por el mismo descuydo y por los mismos pasos que la Capitana y vbiera dado en manos de los Enemigos sino le hubiera dado aViso la gente que despacho la Capitana, porque viniendola a buscar y a darle auisso de la lengua que auian tomado del enemigo no la hallaron en el puesto donde la auian dejado, aunque hallaron alli la Almiranta la qual con el auiso que le dieron puso en cobro en el puerto de batangas, que es en la misma Isla de Manila.

»Con esta arriuada de las naos se començaua en Manila a tratar de salir al enemigo por tener ya gente para ello aunque faltaua el Dine.^o para los gastos de la guerra y fabrica de los Galeones. Mas con el deseo que todos tenian de que (se) hisiese esta jornada, los Vecinos entregavan sus cadenas de oro y Joyas y las Iglesias las Lamparas de plata aunque nada desto bastara para aperseuirse con efecto la armada sino ubiera nuestro señor usado de otra muy particular prouidencia y fue que en este mismo tiempo llego á las Islas la nao de la nueua españa por via del Japon con trecientos mil pesos de su Magestad y otros cien mil en generos y hacienda de los Vecinos, esta nao con esta Riqueza y socorro tambien se yua a dar en manos del enemigo sino la librara nuestro señor casi milagrosamente yua caminando viento en popa hacia donde estavan las naos Olandesas y la centinela que auian puesto en tierra via este peligro y no podia dar auiso a la nao por ir tan a la vela en este tiempo le calmo el viento y la centinela le dio auiso del enemigo con la qual, la nao se detubo y aseguro la plata hechandola en tierra, despues llego alli el enemigo y porque no se aprovechase del casco de la nao, aunque ya era de poco provecho y por auer llegado casi destrozada le pegaron fuego Y la quemaron con la llegada desta nao ya parecia que no faltaua nada para disponer las cosas de la armada aunque como las bocas de la baía estauan tomadas se padecia Hambre en Manila, por no poderle entrar el sustento de fuera sino por tierra y asi parecia imposible Juntar los bastimentos, nesarios para la armada, esta dificultad tambien allano nuestro señor porque el enemigo Olandes se aparto vn poco de la entrada de la bayya con cudicia de los nauios de china que salio a esperar la mar afuera porque no se le vyessen o boluiesen, con lo qual pudo entrar en Manila Vna nao que era la Almiranta que iua a Castilla y arriuó a Batangas cargada de arroz. Quitado el estoruo començaron a entrar bastimentos con grande abundancia y con estas mercedes de nro. señor se facilitó la jornada y alento la gente.»

Prouincia de la Compañia de Iesus.

buscar. A otro día de llegados nuestros Galeones, entraron por el mismo estrecho las dos naos del comercio de la China en que iba toda la riqueza de la India. Fue gran ventura, dignamente celebrada con publicas aclamaciones de los vezinos

Apretando los holandeses el cerco de Manila por mar, vuelta ya á Cavite, la armada que condujo á Malaca el malogrado D. Juan de Silva; presentó el Fiscal á la Audiencia dos peticiones, para que dejando en suspenso todos los pleitos pendientes y demás asuntos, se atendiese mejor á la propia defensa, á la prevención de una Armada y al apresto de élla para rechazar cuanto ántes al enemigo.

La primera petición dice así:

«Muy poderoso Señor = El Licenciado Don Juan de Alvarado Bracamonte fiscal de Su Magestad en esta Real Audiencia y protector general de los naturales y Sangleyes de estas Yslas por lo que toca á su conservación y defensa; y á las de Terrenate y todos los Reynos y estados que están debajo de vuestra Real Corona y al servicio de Dios y al Real vuestro y á la estimacion y reputacion de la nacion española: digo que como es notorio y consta á vuestra alteza ha mias de tres meses que el henemigo holandés con suma arrogancia y desvergüenza y menosprecio nuestro tiene tomadas las bocas de esta baya y se a señoreado de la ysla de Maribeles que esta seis leguas desta Ciudad donde nuestras centinelas asistian para dar aviso y hacer señas de los navios que venyan de fuera de esta dicha baya con que nos a privado de cossa tan ymportante para nuestra prevençion y defenssa y juntamente tienen con toda su Armada que son dies naos y con sus lanchas tomados todos los limbones de suerte que no puede passar por ellos ny salir de esta baya ny entrar en ella ninguna embarcacion aunque sea de remo y muy ligera que no la tomen segun y á la manera que se dicen estan puestos y rrepartidos en orden haciendo á su salvo en los dichos limbones y en batan y mariveles agua y leña y todo el adereço que han podido hazer y tenido necesidad en las dichas sus naos y á bueltas todos los daños que an podido hazer.

»Y se a tenido por grandissimo milagro que Dios ha querido ussar con esta rrepublica no aver caydo en manos de los dichos enemigos la capitana Angel de la guardia que vino de la Nueva España por el mes de Noviembre proximo del año passado de seiscientos y dies y seis que arribo á llocos con la plata de Su Magestad y vecinos de estas yslas y asi mismo la Capitana y Almiranta que yban á Nueva España el año pasado con las haciendas de los dichos vezinos que volvieron desde veinte y dos grados con temporales contrarios y rigorosos arribar á estas dichas yslas á los puertos de batangas y Romblon donde están de presente.

»Y lo peor es que cada dia se van aumentando mas estos daños y su rremedio haciendose mas dificultoso porque se deve temer que an de ser mayores los peligros y riesgos de nuestra parte mas ciertos y ynremediables pues habiendose prevenido y puesto á la vela en el puerto de Cavite mas a de dos meses el socorro ordinario para inviar á las fuerzas de terrenate no ha sido posible salir del por echarse de ver que si hubiese salido y saliese en esta ocasion lo uvieran tomado y tomarian los dichos enemigos; y no con menos facilidad y certeza las embarcaciones que están prevenidas y despachadas y puestas á la vela en el dicho puerto para ynbiar por via de la yndia con los pliegos de Su Magestad y en otra al general Rui Gonçalez de cequeira que ayva de yr por el Cavo de buena esperança impedimento que nos deve dar mucho cuydado por el peligro y necesidad de comida y gente en que las dichas fuerzas están; como a scripto Don Geronimo de Silva Governador de ellas y por no poder dar aviso á vuestra Real persona y Real Consejo del estado miserable que todo esto tiene con la brevedad que conviene y por lo que aprieta el considerarse las dificultades que se ban oponiendo á nuestro remedio por la disminucion en que an de yr nuestras fuerzas sy esta ocasion se perdiessse y los dichos enemigos se fuessen syn el debido castigo y por otras causas que se dexan entender y se practican en rraçon de lo mucho que los naturales de estas dichas yslas de quien pende todo el peso estan trabajados, bejados y molestados con estas y otras fabricas y apresto y adereço de esta armada y de la que hiço vuestro Governador Don Juan de Silva que no pueden ya pasar adelante con tan pessada carga de tantos servicios personales derramas y rrepartimientos que se les han hechado y ban hechando con otros mayores daños que an Rescivido y resciven en sus personas y haciendas sin que lo uno ny lo otro se les haya satisfecho ny pagado lo que se les deve que es en tanta suma y cantidad como á vuestra Alteza consta.

»Y porque a rrepresentado todo lo susodicho para que se procuren rremediar tantos agravios, daños é injurias como estos perfidos rebeldes nos hacen teniendonos cercados y puestos en tan estrecha necesidad y que adelante a de ser mayor si consiguen la pretension que tienen de esperar los navios Chinas y tomar las mercaderias que traen á esta Ciudad impidiendo por este medio el trato y comercio de los dichos chinas con estas dichas yslas de que han de resultar tantos y tan yrreparables ynconvenientes y perdidas á todos estos estados conviene que en esta ocasion que toda la tierra y esta Ciudad están con las armas en las manos no se trate por vuestros Oydores sino tan solamente de cosas tocantes á gobierno ordinario y al de guerra prevençiones y execucion de ella suspendiendo por ahora el despacho de los pleitos de esta Real Audiencia pues no se corre peligro en la dilazion de ellos por ser de poco momento y pocos los que ay pendientes de justicia Civiles y criminales como se ha hecho por esta rraçon y no tan grande ni urgente otras muchas veces en conformidad de lo dispuesto por derecho en propios terminos de guerra en cuyo tiempo no se permite tratar ny oyr de pleitos ni de exercicio de las leyes sino del uso y estrepito de las armas para que con este exemplo se alienten y muevan con mas eficacia los animos de tantos y tan honrados nobles y valientes capitanes soldados y vezinos españoles como ay y rresiden en esta dicha Ciudad y en las demas destas dichas yslas y en sus presidios de donde será fuerza retirar los mas utiles y

de Malaca, llamando al Governador Don Iuan de Silua, su Redemptor. Recibieronle en su Ciudad debaxo de Palio, con las demonstraciones de alegría, y veneraciones, que si fuera su Virrey: que por tal le mirauan: y prometindose de su

necessarios y que todos salgan con balor y brío á pelear con los dichos enemigos en los galeones que se están aprestando á toda prissa en el dicho puerto de Cavite y libren esta Republica de estas opresiones mediante la felicissima vitoria que con el favor divino nos podemos prometer por la justificación del celo y de las caussas que obligan á salir á esta empresa. Atento á lo qual

»A vuestra Alteza pido y suplico assi lo provea y mande que solamente se acuda por todos los ministros de esta Real Audiencia á los cassos y materias de la dicha guerra y al despacho de las prevenciones de esta dicha armada teniendo cada uno de por si señalada y distintamente á su cargo en particular lo que pareciere á vuestra Alteza mas aproposito con plena comision y facultad para su breve y efectiva execucion sin que sea necesario hacer junta sobre ello y pueda prevenir y proveer todas las cosas que no lo estubieren y hacer juntar conducir y traer las que estubieren prevenidas y rrepartidas asi en lo tocante á jarcias y materiales dellas como bastimentos fundicion de artilleria y otras muchas que es fuerza que ocurran y rresulten en esta ocasion presente porque de esta tendrá efecto con toda facilidad y brevedad nuestra pretension y el Licenciado Andres de Alcaraz que como vuestro Oydor mas antiguo exerce el oficio de capitán general tendrá el ayuda necesaria en el continuo y excesivo trabajo que tiene en el ejercicio del dicho oficio y podrá mejor poner en execucion sus ferrentisimos deseos y los de todos los demas vuestros Reales ministros de esta Real Audiencia y los de esta Republica que yo desde luego como uno de ellos me ofresco á servir en el ministerio en que se me ocupare de vuestro Real servicio y embarcarme siendo necesario en uno de los galeones de la dicha armada con todos mis amigos y gente de mi cassa y pido segun desuso y que se me de por testimonio y en lo necesario &.* = Licenciado Don Juan de Alvarado Bracamonte.

»Proveimiento = En la Ciudad de Manila en dies de Enero de mill y seiscientos y dies y siete años estando en audiencia los Señores Presidente y Oidores del Audiencia y Chancilleria Real de estas yslas Filipinas habiendo visto esta peticion presentada por el Fiscal de Su Magestad de esta Real Audiencia dixeron que atento á las justas causas que alega el fiscal de su Magestad y á otras muchas que vien consideradas se dejan entender; por ahora, en el ynterin que el enemigo holan-está en la boca de esta baya ó otra cosa se ordena y manda por esta Real Audiencia davan y dieron punto para que desde mañana onze de este presente mes y año cese en el ejercicio ordinario la Audiencia y suspendieron los terminos ordinarios y legales de todas las causas civiles y criminales que están pendientes en esta Real Audiencia para que no corran quedandose en el punto y estado que hoy tienen por el dicho tiempo para que en él mejor puedan acudir los dichos señores libre y desembaraçadamente al servicio de Su Magestad en el apresto y despacho de esta armada. Asi lo proveyeron mandaron y señalaron ante mí Pedro Muñoz de herrera.»

La segunda peticion se hallaba concebida en los siguientes términos:

«Muy Poderoso Señor. El Licenciado Don Juan de Alvarado Bracamonte fiscal de su Magestad en esta Real Audiencia digo; que siendo lo mas forçoso y necesario para que tenga efecto la armada de siete galeones y quatro galeras y otros bajeles que se está aprestando y previniendo en el Puerto de Cavite con tan gran gasto de vuestra Real Hacienda y de la de los yndios naturales de estas yslas y excesivo trabajo suyo para salir á pelear con los enemigos olandeses que nos estan infestando y tienen tomadas a más de tres meses las bocas de esta baya, el tener bastimentos de arros, biscocho, carne, pescado, vino y otros generos Recogidos en vuestros Reales almacenes en bastante y suficiente cantidad regulada segun el número de gente de mar y guerra que se ha de embarcar y la incertidumbre del tiempo que a de estar embarcada y durar la ocasion á que se ha de yr.

»Y asi mismo los pertrechos necesarios para la dicha armada hasta agora no se ha hecho en rrazon á lo susodicho la prevencion y conducion conviniente ni se ha tomado resolucion ni acuerdo en esta materia siendo lo primero que se avia de prevenir por gobierno y el fin principal que me movió á pedir en vuestra Real Audiencia en diez de este presente mes que solo se tratase por Vuestros Reales Ministros della destas prevenciones y de las demas que conviniessen á la buena expedicion y execucion de la dicha Armada tomando cada uno de por ssi á su cargo el prevenirlo y hazer lo que pareciere más á proposito para este yntento y en esta conformidad y para animar y alentar toda esta rrepublica se mandó cesar en el despacho de los negocios pendientes en esta Real Audiencia para que más libre y desembaraçadamente se pudiesse acudir á todo lo referido ya porque agora se a mandado abrir la dicha Audiencia sin averse echo cosa alguna de lo que pedí y se mandó por el dicho auto con que de nuevo se temen y rrepresentan los ympedimentos é inconvenientes que siempre se han temido y rrepresentado para dificultar la execucion de la dicha Armada de que ha de resultar general sentimiento y desconsuelo en todos los estados de la dicha Republica eclesiasticos y seculares viendo pasar el tiempo de poder goçar de ocasion tan honrrosa é importantissima al servicio de ambas magestades y de nuestra reputacion y de la Nacion española como esta que se nos ha ofrecido y venido á las manos para con el favor divino castigar el atrevimiento del dicho henemigo y prevenir que no tome las Naos que de proximo han de venir del Reyno de China al continuo trato y comercio de estas dichas yslas y juntamente para rremediar los grandes daños de irse sin castigo y de aumentarse sus fuerzas y disminuirse las nuestras que con la dilacion del tiempo podrian recrecerse, por tanto.

»A Vuestra Alteza pido y suplico mande considerar lo mucho que importa el despacho y efecto de la dicha armada con toda brevedad sin que por ninguna rrazon ni causa por considerable que sea se dilate su apresto y execucion pues ninguna puede aver que respeto de la necesidad en que estamos

valor, y poderosa Armada, auia de librar la India de la importuna guerra, y continuos robos del Olandes. Pero (O miseria humana!) dentro de pocos dias se trocó la suerte, frustrando todas estas esperanças, y dando con el Governador en vna

cercados oprimidos y hambrientos sea bastante para que se dilate la salida de la dicha Armada, y se frustre y no se goze el fruto de lo que tanto se ha trabajado y gastado de vuestra Real Hacienda y ha costado á los naturales destas dichas yslas y vecinos dellas encargando á uno de los dichos nuestros oydores la provision general de los dichos bastimentos con plena potestad y comission, y con la mesma á otro de por ssi, la provision de los dichos pertrechos y para que puedan nombrar y despachar comisarios para la conduccion de lo uno y de lo otro y para librar de vuestra Real Caja los precios de lo que asy proveyessen y comprassen para este efecto y apresto de la dicha Armada y los gastos y costas que se hicieren y hacer cada uno de por ssi en esta Raçon todo aquello que pudiera hazer Vuestra Alteza por via de gobierno en esta materia estando como está á su cargo que desta suerte el licenciado Andrés de Alcaraz que como oydor más antiguo haze officio de Cappitan general tendrá lugar para acudir solamente al exercicio del, y al despacho de las cosas que meramente fueren de guerra conforme á Vuestra Real ordenanza, y hazer assi mismo la lista de los vecinos y estravagantes y marineros que se an de embarcar que no están en sueldo, y de la gente de guerra y mar que están en él y de la que se ha de retirar de todos los presidios destas yslas, la expedicion de lo qual será bastante para que ocupe con esta ocupacion los dias enteros segun los muchos despachos que le han de ocurrir como la experiencia lo ha mostrado y muestra, y yo podré proseguir sin hazer falta en la asistencia de la fundicion de la Artilleria como lo he hecho estos dias personalmente y en otras ocasiones con el celo y cuydado que devo, que de no hacerse y proveerse segun y en la forma que lo pido protesto todos los gastos daños y pérdidas que se an hecho y se recreciere por no salir la dicha Armada y de dilatarse de suerte que no sea de efecto su salida y pido segun desusso y testimonio y para ello, etc. = Licenciado Don Juan de Alvarado Bracamonte.

»Presentacion = En Manila en Audiencia de veinte y tres de Henero de mill y seiscientos y diez y siete años presentó el Señor Fiscal de Su Magestad esta peticion é vista por los dichos Señores Presidente y oydores mandaron que se lleve al acuerdo = Pedro Muñoz de Herrera.

»Contestacion = En la Ciudad de Manila en veinte y quatro de Enero de mill y seiscientos y diez y siete años los Señores Presidente y oydores de la Audiencia y Chancilleria Real de estas yslas philipinas aviendo visto esta peticion presentada por el licenciado Don Juan de Alvarado Bracamonte fiscal de su Magestad de esta Real Audiencia, etc. = digeron: que la Audiencia por gobierno proveera de todo lo que fuere necesario para el apresto y provision de la dicha armada en lo que le tocare, y para ello es nessario que el licenciado Andrés de Alcaraz como persona que ussa el officio de Capitan general dé memorial firmado de Su nombre, de los bastimentos y demás cosas necesarias para el dicho apresto ante my = Pedro Muñoz de Herrera = En Manila en veinte y quatro de Enero de mil y seiscientos y diez y siete años, yo el Escriuano di noticia del auto de arriva al Señor Licenciado Andrés de Alcaraz, que como oydor más antiguo exerce los officios de Presidente y Capitan general destas yslas y ayendolo oydo y entendido Su merced = dijo que para hacer memorial de negocio de tanta ymportancia es menester tiempo. Y que de lo que de presente ay mas necesidad es de arroz porque aunque se a mandado traer lo que esta rrepartido en Calitaya y balayan por averse gastado dello mucha cantidad en las galeras de Su Magestad é infanteria que tué á la descarga de la ropa de la Nao Almiranta en batangas, será menester quando esto que Resta de traer destas dos juridiciones Mucha cantidad deste genero por ser el comun sustento de españoles é yndios y demás gente que está trabajando en las obras de Cavite y a de yr en la Armada y para bien acertar en este proveymiento, será menester hacer el mayor esfuerzo que sea posible porque se junte mucha cantidad de arroz para que pueda suplir las dos necesidades de Cavite y de la Armada que ajustadamente por aora, nó haziendose la cuenta de la gente que a de yr en la dicha armada no se podrá dar regla cierta para saver lo que es menester. Y que de las demás cosas como es carne pescado seco y sardina salada, quesos, legumbres y lo de mayor necesidad parte dello está haziendose en las estancias, y el pescado Repartido y las sardinas salandose y biscocho se ha hecho todo lo que se ha podido hazer de la harina que Su Magestad tenia que ajustandose lo que está echo se podrá ver la demás cantidad que es vien que se haga y esto dió por su rrespuesta y lo firma su merced el licenciado Alcaraz ante my = Pedro Muñoz de Herrera. » A. de l. 67. — 6. — 20.

Antes de salir la armada en busca del enemigo, pregonóse esta provision real, llamando y ofreciendo seguridad personal á los delincuentes ausentes, á fin de que acudiesen y se alistasen para la defensa de Manila:

«Don Phelipe por la gracia de Dios... Por quanto á caussa de haber hecho jornada Don Juan de Silva mi gobernador y capitan general de mis yslas Filipinas contra los enemigos Olandeses y llevado en ella la fuerza de gentes navios y artilleria que havia en la Ciudad de Manila dellas ay mucha falta de gente navios y artilleria que avia en la Ciudad de Manila para poder acudir á su guarda y defensa y de la fuerza del puerto de Cavite y para otros efectos de mi servicio de mucha ymportancia por haber venido y entrado en la baya desta Ciudad seys naos y algunas lanchas de los dichos enemigos olandeses y porque munchas personas rretraydas y ausentés por delictos que han cometido seran de mucha consideracion en ocasion tan apretada dandoseles seguro en mi Real nombre por tanto visto por mi Presidente y Oidores de mi Audiencia y chancilleria Real que reside en la dicha Ciudad de Manila de las dichas mis yslas Filipinas fue acordado que devia de mandar esta mi carta y provision de amparo y seguro Real en la dicha rrazon é yo tuvelo por bien para vos todas

é qualesquier personas de qualquier calidad y condicion que seays retraydos y ausentes por haver cometido qualesquier delictos como no sean el de crimen *lese maiestatis diuine et umane* (sic) por la qual os mando que luego como tengais noticia de ella parezcáis ante el Licenciado Andres de Alcaraz my oidor mas antiguo de la dicha mi Real Audiencia que exerce los officios de Presidente y Capitan General para que os ordene en que me aveys de servir para cuyo efecto y por el tiempo que durare el ausencia del dicho mi governador y capitan general y dos messes mas despues de haber llegado al puerto de Cavite con la armada de su cargo mando á todas y á qualesquier mis justicias y jueces de qualquier calidad y preheminencia que sean y á sus ministros no os prendan ni hagan ni consientan hazer mal ni daño ni otro perjuicio alguno en vuestras personas y bienes antes os acojan y reciban y hagan todo buen tratamiento que para ello por la presente os recivo y tomo en mi guarda y amparo Real y mando á qualesquiera de las dichas mis justicias hagan pregonar esta mi carta en tal manera que ninguna ni algunas personas no se atrevan á hazer lo contrario, so pena de caer en aquel caso en que caen los que quiebran seguro puesto por su Rey y Señor natural y en premio de vuestros servicios se terria cuenta con cada uno conforme á la calidad de ellos en las causas de vuestros delictos para minorar las penas de ellos y hacerlos merced.

»Dada en la Ciudad de Manila en quatro de Março de mill y seiscientos y diez y seis años = El Licenciado Andres de Alcaraz = El Licenciado Manuel de Madrid y Luna = El Doctor Juan Manuel de la Vega = y Pedro Muñoz de Herrera que uso officio de escrivano (publico) de Camara de la Audiencia y chancilleria Real de estas Yslas Filipinas la fize escrivir por mandado del Rey nuestro Señor con acuerdo de su Presidente y Oidores = Registrada = chanciller de officio Don Joan Sarmiento.

»Publicose la Real provision retro escrita en la Ciudad de Manila en la plaza publica y en los cuerpos de guardia y otras partes publicas por voz de Miguel de Silva atambor mayor haviendose tocado caxas á forma y usanza de bando donde se junto mucho curso de gente en quatro de março de mill y seiscientos y diez y seis años = Testigos el general Don Juan de la Vega el Capitan Pedro Perez de Segura el ayudante antonio desquivel y dello doy fe andres de yllasca escrivano receptor y de la guerra. » A. de l. 67. — 6. — 20.

Tocante al contingente de nuestra armada, su salida de Cavite en busca del enemigo, encuentro con éste en Playa Honda, descripción de la batalla, derrota del Holandés y vuelta victoriosa de los Españoles á Manila; es muy circunstanciada la Relación que de ello hace el P. Francisco de Otazo, en la Anua ya citada de 1616, donde se expresa de esta suerte:

«A ocho de Abril deste año de 1617, salieron de cauite siete Galeones, un pataje y tres galeras.

»Esta armada se conduxo Governando la Real Audiencia y como presidente el licenciado Andres de Alcaraz capitan general que inmediatamente, le dio la forma que tubo, señalo cabo y capitanes á Don Juan Ronquillo por general que fue en la Capitana á Don Juan de la Vega que fue en el galeon S. Marcos, Al Almirante Pedro de Heredia en S. Juan Baptista, Al Almirante Rodrigo de Guillestigi el galeon S. Miguel Al capitan Juan Baptista de Molina Nuestra señora de guadalupe al Capitan Sebastian de Madrid en S. Phelipe, Al capitan Juan de azeuedo a S. Lorenço Al capitan Andrea Coello el pataje de los portugueses, en las Galeras iua por General D. Alonso henriquez en la Patrona el capitan D. Diego de Quiñones en otra Don P.^o de Almazan, la Gente de mar y tierra que lleuaua la Capitana 331 españoles y 375 Indios el Galeon Sant Marcos 209 españoles y 107 Indios El Galeon S. Juan Baptista 229 y 77 Indios el Galeon S. Phelipe 205 españoles y 100 Indios el Galeon Guadalupe 153 españoles y 70 Indios el Galeon S. Lorenço 117 españoles, y 48 indios que por todos entre soldados oficiales de mar artilleros y estrabajantes fueron 1,408 españoles, fuera de diez y nueve Religiosos de todas hordenes que iuan repartidos por todos los Galeones y 899 Indios.

»La artillería que lleuaua la Capitana fueron 46 piezas de bronce reforçadas las demas a 31 y á 32 que por todas vienen á ser 223 piezas.

»Las galeras iuan bien armadas y con gente de lustre en Compañía del General y capitanes. Toda esta facion y armada lleuaua por patrona a la concepcion de la Virgen santissima y assi salio sabado de cauite y desde ese dia començaron en Manila las Plegarias y visitas del santissimo sacramento mas continuas y las Iglesias fueron mas frequentadas, especial la catedral donde se lleuo en procesion solemne Nuestra señora de Guia que esta extramuros y todos los dias descubierta el santissimo Sacramento, se le hizieron continuas plegarias con todo el concurso del pueblo, y mas de las mugeres que todas tenian prendas en la armada de hijos, maridos, y parientes porque fue a ella lo mas y mejor y mas lucido de la ciudad, y algunas de las Religiones tuieron el Santissimo Sacramento descubierta toda la noche en la forma que suelen tener el Jueues sancto.

»Con estas ayudas espirituales, y confiança en la Magestad diuina por cuya causa se emprendio la batalla contra herejes, enemigos de la santa Iglesia. Fueron saliendo las naos y a pocos dias dieron con el enemigo Jueues a 13 de abril descubrieronle en la playa honda como a tres leguas de distancia donde estaua con seis naos y las otras tres tenia la mar en fuera, que no le pudieron ayudar levose luego y dio vela y nuestra armada le fue siguiendo todo aquel dia y toda la noche siguiente auendosi se asercado las galeras con cuyos faroles veía nuestra armada por donde huía el enemigo el qual viendo que no se podia escapar y que iuan en los alcançes, haciendo de la nescidad virtud puso farol a mas de las nueve de la noche, el viernes amanecio nuestra Capitana con S. Juan Baptista y S. Miguel y las Galeras y el Pataje de los portugueses con la armada del enemigo, Los demas Galeones nuestros, quedaron tan a sotaunto que no pudieron ser de prouecho en esta ocasion, el enemigo le parecia que la tenia buena para acometernos y assi lo hizo dando con todas sus naos, tal batería a nuestra Capitana, que a no ser ella tal que a dicho de muchos es una de las mas fuertes que se a fabricado en el mundo la vberan hechado a pique y en este dia y ocasion se vbera dado principio a vna grande Victoria al enemigo que Vencida la capitana, la Tubiera por suya, estando como estaua nuestra Armada tan diuulida de que se nos ubiera seguido una muy grande perdida y.

que pudiera serlo de todas las Philipinas al fin con el fauor de nuestro señor cuya era esta causa, la capitana se dio tal maña que peleo por seis naos, dando tan a tiempo la respuesta con su artilleria a cada Vna de las del enemigo mientras le pasaua vna nao de la proa a la popa que era con gran Velocidad y sucessiuamente la una en pos de la otra armaua su artilleria disparandola, toda la del lado de babor a cada vna de las naos que le acometia cosa que mucho espanto al Enemigo y hizo pensar segun el dijo que traia esta nao algunas docientas piessas, a las otras dos naos tiro el enemigo algunos balazos y los rrecliuo dellas aunque su tema era con la Capitana, desta buelta que el enemigo dio metiendo delo (sic) para dar sobre la Capitana y boluiendo luego de otra, para dar sobre las otras naos, quedo dentro y como cercado de nuestra armada cuyo resto, ya venia a todas velas dando alcance a nuestra Capitana con quien se junto a las quatro de la tarde a estas oras se cargaron las dos armadas aviendo afeerrado, las velas y puestose a punto de guerra, mas el enemigo o por ser tarde o por guardarse, para mejor ocasion se fue Retirando, y a los nuestros tambien les parecio esperar, hasta el amanecer del Sauado, aunque toda aquella noche fueron siguiendo al Enemigo, lleuandole Ganado el barlobento, porque no se les huyese y fue acertado el seguirle porque aquella noche se juntaron los cabos de las naos Enemigas en la Capitana y fueron de parecer que se huyesen por la gran fuerça que auian experimentado en la nuestra, solo el General fue de parecer que esperasen por ventura porque no podia huyrse sin dejar algunas de sus naos las mas correras, animoles diciendoles, que toda nra. fuerça venia en la Capitana y que las Otras naos serian merchantes y con esto metio aquella noche mas gente en su Capitana y dio a los suyos ciertas esperanças de que echaria la nuestra a fondo. A la mañana se hallo toda nuestra armada Junta y a tiro de Cañon de la del enemigo diose en amaneciendo orden a todos (los) de(mas) cabos de que le acometiessen y barloasen, con que luego se dio Sanctiago acometiendole y acometiendonos, con muy (sic) denuedo, fuese cada qual para su nao comenzando capitana por capitana, con que se traou una de las mas Reñidas batallas, que se an visto en los mares deste nueuo mundo no sesaua la artilleria de una y otra parte aunque se diferenciou la nuestra, en el estallido de la polvora, en que hazia mucha ventaja las naos casi no se vian, con el mucho humo, el cielo que estaua claro y sereno, se lleno de nubes negras de polvora que aunque durauan poco la continuacion dellas no cesaua fuera de los fuegos, que como relampagos salian, al darselo a las piasas, volauan bombas de fuego, de una y otra parte, casi continuamente, que no hazian poco daño assi en las naos como en las personas era vi dia de Juicio o una viua representacion del infierno Ver las naos que se ardián el estrago que las Valas hazian los muertos que caian aunque en niucho mas numero de los Enemigos tanto que ya no los retirauan, sino se los dejauan donde caian, y fue esto de manera que afirman que de la nao enemiga Capitana, corrian aroyos de Sangre por los embornales, como si fueran golpes de mar que por allí salian. Duro esta refriega quatro o cinco horas, como desde las siete o ocho de la mañana hasta las doze o vna de la tarde en que se començo a reconocer la victoria por nuestra parte porque la Capitana Enemiga que auia estado abordada con la nuestra començo a flaquear, pidiendo socorro disparando algunas piessas sin vala a sus naos las quales, tenian harto que mirar por si y assi no pudiendola socorrer, quedo rendida de nuestra Capitana y tan llena de balazos que a poco trecho que se desasio della se fue a pique, trastornose antes de hundirse dando un gran golpe con los arboles en el agua con que luego undio en ella, dejando un grande Remolino estaua con sus banderas flamulas y gallardetes y trayia la popa hecha un ascua de oro y en ella un sol con muchos rayos que era el nombre desta Capitana que llamauan el Sol de Olanda, el qual a los primeros balazos se encubrio con sus mismas pauesadas, con que començo a eclipsarseles y poco despues se les puso hundiendose en este poniente, aunque no para tornar a salir de las aguas.

»Las demas naos nuestras con las galeras lo hazian tambien que se prosiguo la Vitoria, el capitán Molina Rindio la nao que le cupo, era esta la que auia rendido en el Piru nuestra Almiranta, y la trujo Ntro. S.^r aqui a que pagase el daño que alla nos hizo saco della los Olandeses y metiolo dentro soldados que la guardassen.

»El Almirante Guillestigui dio tan buena quenta de su nao, que auiendo peleado con ella con grande Valor y viendo con el que le Resistia con bombas de fuego la abrasso. — El almirante Heredia llego a quitar las vanderas, a la nao que le cupo en suerte, que fue la almiranta del enemigo la qual tubo Rendida y a este passo peleauan las demas naos.

»A Don Juan De la Vega dicen que sacaban ya, los enemigos banderas de paz ofreciendose a buena guerra, y lo mismo al capitán Azeuedo, y la otra nao peleaua con el mismo valor.

»Con todo esso se vbieron de escapar algunas naos del enemigo la Causa fue que la que quemó el Almirante Guillestigui vino sobre la rendida del Capitán Molina y la abraso, con que se perdió un gran despojo en que se estauan entregando los nuestros, y con la cudicia y ancia del despojo no cuydauan del fuego aunque les dauan hartas Vozes que se guardasen del, El Almirante Heredia por çafarse desta misma nao que venia sobre el hechas unas viuas llamas, dejo la nao que tenia rendida y se aparto con que pudo leuantar velas y huiose aunque ella iba tal que dicen que aquella noche se fue a pique y se tiene asi por cierto. Las otras dos naos enemigas tambien casi Rendidas con este alboroto del fuego tuieron lugar de desasirse y alzar velas, aunque tambien iuan tales de jente que apenas auia quien las mareasse, con todo eso por auerles entrado dos chalupas de jente de las naos quemadas y hundidas, y con el deseo de saluar las vidas se animaron a huir metiendo cuchillas barrederas y Juanetes mojado las velas muy apriessa y con la misma alijaban quanto tenian.

»De manera que de las seys naos del Enemigo las quatro quedaron quemadas y hundidas, si contamos a la almiranta que se da por hundida, y las otras dos, casi destrozadas y sin gente, boluieron las popas y huyeron dejando como dizen el Campo por nro., sin auerse de nuestra parte perdido en esta Refriega ni un barco pequeño aunque despues en otra ocasion como luego se dira encallo Vna de nuestras naos, y se perdió solo el casco saliendo a Tierra toda la Gente y sacando la Artilleria.

»De lo que queda Referido se puede bien colegir el gran Valor de nuestra gente, y capitanes el General Don Juan Ronquillo peleó con valor de grande Capitan, y mostrole assi en hazerle rostro con su nao a toda la armada enemiga como en auer rendido aquella tan poderosa nao auíendole primero dado mas de 400 balazos y algunos a la lumbré del agua, los que bastaron para hecharla a pique, llevaba artilleros diestros, que en aquella Ocaçion tubieron gran parte de la Vitoria, uno dellos llamado Fuentes Catalan, estando en el botafuego leuantado para dar fuego a Vna piessa de treinta libras vino una bala y le lleuó el braço a cersén Y llegando a retirarle porque se yva desangrando no lo consintió hasta que auíendo pedido otro botafuego, se lo dio a la piessa con la mano que le quedaua y generalmente todos los artilleros de los galeones decían al disparar, la virgen concebida sin pecado Original. El Almirante Rodrigo de Guillestigui peleó con tanto esfuérço que con auerle dado mas de 150 balaços á la lumbré del agua tubo tal teson que vino a Rendir la nao que se los dio y la abrasó y no fue esta la primera que en la playa honda agora siete años le rindió y quemó otra nao al mismo Olandes.

»El capitan Molina fue el primero que Barloó al enemigo el qual en barloando, embió marineros, con 5 achas en las manos, por las Vergas de su nao a las del Enemigo que luego la Desaparejaron hechandole las velas abaxo con que le quebraron las alas para que no se Volasse.

»Sucedio aqui una cosa que pareció milagrosa. Iua en la Camara de popa una Imagen de nuestra señora de bulto muy deuota encerada en una Caja de madera vino una Vala de 18 libras que hizo la caja infinitas piessas y astillas y esa misma Vala mato a dos hombres quedo la Imagen descubierta, em pie sobre Vna peña y con su corona de plata sobre la cabeza entera y sana como si no Vbiera llegado a ella pusonos admiracion el verla que, con un Golpe tan furioso y no viniendo la Vala cansada pues de alli mato dos hombres, parece que era imposible naturalmente dejarla de hazer pedazos.

»Otra Vala de ocho libras dio en una Imagen de lamina que iua en el galeon S. Juan Baptista, y solo hizo la señal que estaua para dezir que auia llegado y al punto cayo en el suelo rendida.

»El Almirante Heredia peleó con muy grande valor y tubo rendida su nao, y trujo della la Vandera que tenia puesta en la popa por tropheo y no es este el primero, porque el fue el que en el Maluco Rindió a otro general Olandes y le quito la Galera que el nos auia tomado el qual murio estando cautiuo y preso aqui en Manila.

»El capitan Juan de Azevedo tubo abordada otra y casi Rendida.

»La Galera capitana estuó siempre al lado del Galeon, haziendo grandissimo daño al Enemigo y en vna Ocaçion le dio cabo con que el Galeon tomo el barlobento, del Enemigo que fue Vna gran gran bentaja, y principio de Vitoria.

»El Capitan Don Juan de la Vega tubo el Vaupres sobre otro Galeon y huyendosele le fue siguiendo, vna noche y Vn dia hallose esta nao, S. Marcos, muy empeñada con la codicia de coger el galeon contrario porque salio mar en fuera y se topo con otras dos naos, que andauan robando y no auian peleado, á Una destas maltrato S. Marcos de suerte, que se vio forçada a huyr, y pedir ayuda a Otro galeon, de mas fuerza y los dos pelearon con gran furia resistiotes nuestro galeon por que era hermosisimo y de los mejores de la armada lleuaua mucha gente dentro pero hallose en aquella Ocaçion sin mesana que se le auia quebrado, despues que salio del Puerto, la Verga cayda rota las velas, sin masteleros y lo que mas pena Daua tan faltos de agua que auian de perezer si se alejauan de tierra con esto se determinó buscarla haciendo su quenta que si tomaua puerto en el se defenderia el galeon de los Contrarios fuese a Rimando a tierra de Zambales y dando fondo en ocho braças bajo la mar y se halló el galeon en seco en tres braças y las dos naos, que le siguieron surgieron Junto a ella en poca distancia era noche y pareció hechar la gente a tierra y poner fuego al galeon para que no Viniese á manos del Enemigo y assi se hizo y el Enemigo temiendo nuestra armada ya que iua sobre el a gran priessa, algo velas y se fue, Plega a nuestro señor sea para no voluer, a estas Islas y que el auer dos veces perdido pie en la Playa honda, le sirua de escarmiento para no voluer mas a ella.

»Del numero de los enemigos muertos no se puede saber cosa cierta mas que se abrasaron muchos en las naos quemadas, otros andauan sobre las aguas peleando con las olas y con la muerte, y mucho mayor fue el num.^o de los que mato la Artilleria con todo eso dicen que los que el Enemigo perdió en esta Refriega y la de oton dicen llegaron á quinientos, de nra. parte corresponde á diez por ciento, el numero de los Españoles muertos, porque solos cinquenta españoles murieron, que es cosa maravillosa auíendo sido la batalla tan sangrienta y fue la causa que el Enemigo tiraua á la lengua del agua, a hechar las naos a pique y la principal que nro. señor nos guardaua, Murieron Tambien de nuestra parte, otros casi cinquenta Indios que lo hizieron muy bien, y uno dellos al principio de la pelea viendo que a nuestra capitana le auian derriado una de las flamulas al agua se echo a ella y la cojió porque no la lleuase el Enemigo murieron algunos forçados de las galeras, donde sus mismas balas iuan a reconocer a los Olandeses que estavan al remo entresacandolos de los demas y matandolos.

»Tampoco se saue cosa cierta del General Olandes, que entre los mismos Olandeses, prisioneros, ay variedad unos dicen que se escapo en una chalupa huyendo y se entro en otras de sus naos ya casi rendida otros que lo vieron muerto en su Capitana lo cierto es que peleó valerosamente, andando el tiempo de la batalla de popa a proa con una espada en la mano animando a su gente y el modo que tubo así en acometernos como en recojer sus naos, fue de muy grande soldado mas ce-gole su soberuia que la tenia mucha y el auerse fiado tanto de la fuerza de sus naos, y artilleria.

»De nuestra parte murieron, entre los cinquenta dichos dos o tres personas de q.^{ta} que fueron el cabo del galeon san Phelipe el capitan Sebastian de Madrid y vno o dos Capitanes de Infanteria De los despojos desta Vitoria parte gozó la mar y parte se abrasó con el fuego.

cama con vn mortal tabardillo, que en onze dias le acabó (1). En el discurso dellos hizo la Ciudad Procession publica desde la Iglesia Mayor a la Misericordia, rogando a Dios por su salud. Y el dia de su fallecimiento, que fue a diez y nueue

»Dicese que la Capitana Enemiga trayia grande Riqueza de pederia y oro que todo se trago la mar, las otras naos tambien estauan Ricas avian robado gran cantidad de seda a los chinas las quales tambien se abrasaron con el fuego.

»Entre todos estos despojos, el que fue de mas estima auerse ganado al Enemigo fue vna bandera que traia, (1)ª nuestra que el nos auia ganado en la refriega del Piru, ganosela el Capitan Molina con que no tendra que triumphar en Olandia si alla uoliere.

»Desta tan insigne Victoria se nos an seguido tantos prouechos como daños al Enemigo y no es el menor prouecho el buen nombre entre estas nasiones, que nosotros emos ganado y ellos perdido An quedado limpios los mares, con que a su saluo entran los nauios de china que es la Riqueza desta Tierra y lo que mucho cudiciaua el Enemigo el a quedado sin gente y la nuestra Mas Exercitada, para semejantes Refriegas, Ale faltado la artilleria que se dejo en estos mares, zuiendo sacado la de sus fuerças de Terrenate que dejo muy desproueidas, con que las nuestras seran menos ofendidas, los nuestros con esta ocaion an fundido gran cantidad de piasas sin auerseles perdido ninguna sea el señor seruido de continuar sus misericordias como esperamos y de traernos con bien los Galeones que se enuian de españa con que con el fauor diuino se acabaran de hechar estos enemigos destos mares y de las fuerças del Maluco, y sera la Victoria del todo cumplida, A quedado esta republica muy agradecida a nuestro señor por tan gran beneficio como de su diuina mano a rreciuido y en reconocimiento del se le an dado las gras. con la misma deuocion y concurso de gente que se hizieron las rogatiuas en señal de reconocimiento de auerles venido de nuestro señor por interseccion de la Virgen santissima esta Vitoria tan Insigne. Las Compañias que voluien de la guerra Vitoriosas, yuan entrando en la Catedral rindiendo en ellas las Gracias al santiss.º Sacramento Juntamente con los Cautiuos y despojos de Banderas que traian de la Guerra.»

La copia que tengo de este Documento, es reproducción directa y fotográfica del original manuscrito.

(1) Había transcurrido más de un año sin que la noticia de la muerte de D. Juan de Silva llegase á oídos de Felipe III. Por una real cédula de este monarca fecha en Madrid á 22 de Junio de 1617 y dirigida al Virrey de Nueva España sabemos, que la enfermedad de la muerte rrecipiò á atacarle en Piedra Blanca y que este fué el motivo que le obligó á ir á Malaca, donde falleció. La R. C. dice así:

«El Rey. = Marques de Guadalcazar... habiendose entendido por lo que me escribistes en Carta en treze de Marzo y las que con ella vinieron que yendo D. Juan de Silva Gobernador y Capitan General de las Islas Philipinas y presidente de la real Audiencia de Manila en busca del enemigo con el armada que habia formado llegó á Piedra Blanca donde le dio una enfermedad que le obligó á irse á curar á Malaca donde murió della y que el estado de las cosas de aquellas provincias assi las de gobierno como las de la guerra tienen necesidad de que luego se ymbie persona que le subceda en aquellos Cargos y consultandoseme por mi Consejo Real de las Indias he tenido por bien de resolver que Don Alonso Faxardo de Tença á quien habia hecho merced dellos para que yendo de Capitan general de la armada que estuvo aprestada para ymbiar de socorro á aquellas Islas por el Cabo de Buena Esperanza sirviendo dos años á orden de D. Juan de Silva le subcediese en los dichos cargos vaya desde luego á servirlos y le he mandado que se embarque en la flota que va á ese Reyno con los entretenidos que le quisieren seguir de los que se hallaren en la armada que tenia á su cargo y con los demas oficiales y soldados que tubiere por utiles y de provecho para que sirban en aquellas partes por la falta que hay de esta gente en ellas y así os ordeno y mando hagais que se lebante en ese Reyno el mayor numero de Infanteria que luese posible para que junta con la que llevare el dicho Don Alonso se embarque en uno ó dos nauios que areis buscar en la mar del Sur conforme á la embarcacion que hubiere menester la gente que se embiasse de socorro á aquellas Islas toda la qual ha de ser pagada y socorrida conforme á los sueldos que gozaren por cuenta de los gastos de Philipinas y los bastimentos y pertrechos que os pareciere necesarios y en caso que no se hallaren nauios los aviareis en las primeras naos que partieren de Acapulco llevandolo todo á su cargo el dicho Don Alonso Faxardo y procurareis que toda la gente de mar y guerra que desembarcare no se ausente y para que sepais el numero y calidad della he mandado al Presidente de la Cassa de la Contratacion de Sevilla os envíe una lista de la que fuere y porque toda ba vuallada para el viaje á costa del aver Real á quien se ha de pagar el dinero que esto montare os mando que constandoos de lo que fuere por certificaciones del General y veedor de la flota hagais que se remita en la primera ocasion á la Casa de la Contratacion de Sevilla por cuenta aparte para que la entere y satisfaga que en virtud de mi Cédula mando á los Oficiales de mi Real Hazienda de esa Ciudad remitan como queda dicho la cantidad que vos les hordenaredes para el dicho efecto y en los demas gastos que se hicieren hasta la embarcacion de toda la gente y en las demas cosas del socorro que ha de llevar el dicho Don Alonso procurareis sea con el mayor ahorro de mi Hazienda que fuere posible fiandolo todo de vuestra prudencia etc.» A. de l. 105.—2.—1.—L.º 2, f.º 243.

D. Juan de Silva sucumbió víctima de su constancia en el cumplimiento de su cargo. Sabía perfectamente, que el clima intertropical era en extremo nocivo á su salud y en consecuencia había presentado la renuncia de su empleo á S. M., acompañándole con una información jurídica practi-

de Abril de 1616. huuo llantos, y lagrimas generales de hombres, y mugeres, hasta los niños, como si a cada vno se le huuiera muerto su padre.

cada con Orden de la Audiencia por el Oidor semanero, licenciado Andrés de Alcaraz. Prestaron sus declaraciones juradas los médicos de cabecera, Doctor Juan Pérez de Ribaguda y los Licenciados Luis Miño y Alonso Sánchez. Cirujano. Depusieron asimismo como testigos, el General Cristóbal de Azcueta, Maestre de Campo de las Islas; Pedro de Chaves, D. Bernardino Maldonado, D. Luis de Herrera Sandoval, Maestre escuela de la Catedral y el Deán D. Francisco Gómez de Arellano.

Estando conformes sus pareceres, citaremos tan sólo el del médico de Cabecera y el del General Azcueta. El primero dijo: «Que a visitado á Su Señoría del Señor Gobernador y Capitan General de estas Yslas D. Juan de Silva de todas las enfermedades que a tenido despues que vino á gobernar estas yslas y en particular de diez y siete meses á esta parte poco mas ó menos que su Señoría vino de las yslas Malucas á do fue á servir á Su Magestad de unos continuos corrimientos que le decinden de la caveza unas vezes acudiendo á los brazos y otras á las piernas y otras á la garganta y otras partes interiores del pecho lo qual tiene por causa principal el mucho y destemplado calor destas yslas el qual como derrite los humores gruesos los lleva á las partes mas flacas que ay que si no ha sido á fuerça de sangrias y otros particulares medicamentos no se a podido rresistir asi á las fiebres como á las inflamaciones que á los tales reumatismos se llegan de manera que para librar á Su Señoría de semexante tributo de sangre y prevenir no le venga la tal reuma á algun miembro principal de que le resulte una ynopinada muerte ha sido este testigo de parecer que se le abran á su Señoría unas fuentes y el mejor remedio que á este testigo le parece es la mudança del temple como causa principal de estos efectos morbossos porque cessando ella cessaran sus efectos y mientras su Señoría no mude de temperamento no dejara de padecer de hordinario y cada dia mas de semexantes reumatismos á los cuales no ayuda poco el demasiado exercicio que su Señoría haze en las cossas de Guerra y Gobierno de su cargo que las antepone á su salud y ultimamente le parece á este testigo y tiene por cierto que si su Señoría hace mucha ynstancia en esta tierra corra mucho rriesgo su salud y vida por ser contraria la calidad de esta tierra á su natural temperamento fuera de las costumbres que su Señoría a tenido de estar en lugares frios como en flandes y otras partes bien contrarias á este temple de donde ahora vino...»

El General Azcueta manifestó, que «Poco despues que vino á gobernar estas yslas D. Juan de Silva este testigo se fue á gobernar las fuerças de las yslas Malucas donde estuvo dos años y medio y siempre oyo decir á los que yban desta ciudad como el dicho Señor Don Juan de Silva tenia poca salud y aviendo ydo á aquellas fuerças su señoría abia veinte meses poco mas ó menos llegó con poca salud y mientras estuvo en ellas la tubo poca y este testigo como andaba cerca de su persona vio que procedian sus enfermedades de unos corrimientos que le bajan de la caveza al pecho, braços y garganta unas vezes á una parte otras á otras y que los corrimientos le avian ydo en crecimiento de la asistencia y travaxo que avia tenido en la fundicion de la Artilleria gruesa que hizo y fundio su Señoría para salir al enemigo Olandes, quando le rrindio, por no aver Artilleria para armar los navios que llevó de harmada contra el dicho enemigo y supo este testigo que volviendo de las dichas fuerças de Terrenate a esta Ciudad en la navegacion avia estado muy peligroso y siempre despues aca ha estado su Señoría con la propia enfermedad y abra ocho meses que vino este testigo á esta Ciudad y halló á su Señoría con la misma falta de salud la qual ha ydo en crecimiento de manera que ha estado en la cama muchos dias y el dia de oy no puede vajar una escalera sino es con mucho travaxo y aunque á visto que los medicos y cirujanos desta ciudad an curado y curan á su Señoría y le han hecho muchos rremedios no han sido eficaces para tener salud y les a oydo decir este testigo que no hallan ya rremedio que hacerle y que la tierra es muy calida y humeda contraria á la naturaleza de su Señoría, y quel rremedio para tener salud es que salga della y se baya á tierra fria por ser como es de complexion tan calida que á qualquier exercicio se enciende y que de lo contrario corre mucho rriesgo su salud y vida y de presente le an aconsejado á su Señoría los dichos medicos y cirujanos para que el mal no vaya en mas aumento se abra vnas fuentes para divertir el vmor lo qual su Señoría quiere hazer de buena voluntad por tener alguna salud por servir á su Magestad en las muchas ocasiones que cada dia se ofrecen...» A. de l. 68.—1.—18.

En virtud de esta pertinaz dolencia, D. Juan de Silva solicitó su relevo reiteradas vezes á S. M., quien por fin le contestó con R. C. de Madrid á 20 de Octubre de 1616, en esta forma:

«El Rey = D. Juan de Silva... teniendo consideracion á las causas con que diversas vezes habeis pedido licencia para venir á estos Reynos os la he concedido por cedula mia que sera con esta y como por ella lo bereys con ocasion de la armada que he mandado yubiar de socorro á esas Islas he rresuelto daros por subcessor en esos Cargos a Don Alonso Faxardo de Tença que va por mi Capitan General della, mas porque vuestra persona podría por agora hazer mucha falta respecto del estado en que se hayan las cossas en essas Islas y vuestra larga experiencia assi en las de la guerra como en las del Gobierno no aveis de usar de la licencia hasta que despues de llegada la armada pasen primero ços años y durante ellos me sirva el dicho Don Alonso a vuestra horden si ya no se ofreciere ocasion para embarcaros quatro ó cinco meses antes de haberse cumplido que porque no la perdais tengo por bien que lo podais hazer pues en este tiempo se presupone que mediante vuestra prudencia y resolucion se habran mejorado las cosas y tendran tan buen estado que el successor pueda entrar en el Gobierno con la experiencia y noticia que habra cobrado de todo...» A. de l. 105. 2.—1.—L.º 2, f.º 121.

376.

Muere de tabardillo en Malaca el Governador D. Juan de Silua.

Recibió, conociendo que moria, los Santos Sacramentos, haziendo muchos actos de Fé, y de penitencia, y protestó moria en seruicio de su Rey, y segun esperaua en el de Dios, porque su intento no auia sido otro que la conseruacion,

Ya en 28 de Marzo del mismo año había escrito S. M. á la Audiencia de Manila, mandando: «Que en caso que faltare el dicho Don Juan de Silva (lo que Dios no quiera) ó hubiere faltado ó sirviere esos cargos (de Governador y Capitan General de las Islas Filipinas) qualquiera otra persona en virtud de qualquier horden que este dada sin embargo della queden y sean á cargo de esa Audiencia todas las cosas que fueren, miraren, y tocaren al Gobierno de essas Islas y distribucion de mi Real Hazienda en que fio procederéis con el cuidado y buen celo del accertamiento de mi seruicio que siempre lo habeis hecho atendiendo mucho por el bien comun y utilidad de mis vasallos de essas Islas como os lo encargo y mando lo hagais y en quanto á la persona que en los cargos de mi Capitan General de mar y tierra que en el mismo casso le ha de subceder en Interin al dicho D. Juan por otra de este dia que ba á sus manos envio á mandar lo que á parecido que conviene » Ibid, l.^o 194.

He aqui ahora algunas de las cláusulas del testamento otorgado en Malaca por D. Juan de Silva: «En el nombre de Dios todopoderoso padre hijo y espiitu Santo Tres personas y una esencia divina y de la gloriosa y siempre virgen Santa maria su bendita madre Señora nuestra y del vien-aventurado Santiago luz y espejo de la caballeria de la españa mi patron y abogado y de todos los Santos de la corte del cielo Yo don Juan de Silva caballero del orden de Santiago Governador y Capitan General de las yslas philipinas y presidente de la real audiencia dellas natural de Xerez de los Caballeros en estremadura hijo legitimo de Lioenço de Silva y de doña Francisca de Vargas mis padres vecinos que fueron de la dicha ciudad estando enfermo en la cama y en mi juicio Memoria y entendimiento natural.... hago y ordeno mi testamento.

»Item declaro que desde el año de seyscientos y onze a esta parte en las naos que de las yslas filipinas se han despachado para la nueva españa se han registrado y cargado algunas cargazones de Mercaderias de china mias en cabeza de los Generales francisco Lopez toledo Garciperez de balcazer y don Alonso enriquez consignadas á las personas contenidas en los Registros como los susodichos declaran por las declaraciones que han otorgado en mi favor ante pedro de navarrete escrivano publico de la ciudad de manila y a cuenta de lo procedido de ellos he recibido el dinero con que han correspondido los encomenderos mando que se haga cuenta con ellos y se cebre lo demas que se me deviere por hacienda mia en lo qual declaro no haver venido ningun daño á la Republica Respecto de no haberseles quitado á nadie de su cargo por haberse de cargar las dichas cargazones ni hecho otra ninguna vejacion á los vezinos ni mercaderes Sangleyes de quien se a comprado pues es el fin á que tira Su magestad para que los gobernadores no traten ni contraten á quien assi mismo se le han pagado sus Reales derechos.

»Revoco y anullo otros cualesquier testamentos mandas ccdicilos poderes que antes de este aya hecho y otorgado para que no valgan en juicio ni fuera del salvo este que agora hago y otorgo que quiero que valga por mi testamento ultimo y postrimera voluntad y en aquella via y forma que mejor de derecho lugar haya en quinze dias del mes de Abril de mill seiscientos y diez y seys años.

»Iten mando se le den a su muger de Alonso moreno difunto vecino de la ciudad de manila que agora esta cassada con Pedro de Almança duzientos pesos de oro por algunas cosas que solia traer el dicho alonso moreno difunto fecho ut Supra don Joan de Silva.

»En el nombre de Dios todo poderoso padre y hijo y espiritu Santo yo don Juan de Silva caballero de la orden de Santiago governador y capitan general de las yslas Philipinas presidente de la Real audiencia dellas ayiengo dispuesto y declarado mi voluntad por el testamento y codicilo que he hecho ante el presente escrivano y por mi ultima disposicion y voluntad mando á don fernando y don Agustin de Silva mis sobrinos todos los seruijios que he hecho al Rey nuestro Señor á quien pido y suplico juzgue mis buenos deseos y obras que he hecho en su Real seruicio que por conseguirlo y obedecer a su Real mandato vine a acabar en el les haga la merced que a mi mismo me hubiere de hacer por ello como espero de principe tan xpiano en testimonio de lo qual lo otorgo ante mi el presente escrivano y por la gravedad de la enfermedad no pudo firmar Rogo al general diego de mendoça hurtado firme por su Señoria siendo testigos el padre miguel Ygnacio de la compañia de Jesus el Alferes Xproval de Aranda y Joan de Alarcon fecho en la ciudad de malaca en diez y nueve de Abril de mill y seiscientos y diez y seis años diego de mendoça hurtado Miguel Ignacio Joan de Alarcon Xpal de Aranda ante mi Joan de Arana.» A. de l 67.—6.—20.

Apenas llegó á Manila la nueva del fallecimiento de D. Juan de Silva, se apresuraron los Oficiales reales á pedir á la Audiencia el embargo de los bienes del difunto Governador, en esta forma:

«Muy poderoso Señor = Los Juezes oficiales de la Real Hacienda destas Islas Capitan Pedro Saldierna de Mariaca Tesorero Juan Saenz de Hegoen veedor y contador Alonso despinosa Saravia... decimos que don Juan de Silva... gasto sin orden de vuestra Real persona de vuestra Real Hacienda y caxa destas Islas y causso en el tiempo que gouerno daños y menoscauo en ellas en gastos superfluos y sin fruto y prouecho a vuestro Real seruicio sin necesidad y obligacion todas las cosas contenidas en esta Memoria que con el juramento necesario presentamos y porque conuiene asegurar los dichos gastos con la hacienda que con su fin y muerte dejo el señor gouernador en estas dichas yslas y la nueva España y con lo que viniere en las naos que se esperan a vuestra Alteza pedimos y suplicamos que teniendo todo lo contenido en la dicha Memoria por cierto y verdadero en la parte que la dicha vuestra Real hacienda se asegure y Resguarde en todo acontecimiento hasta

y aumento de la Fé Catholica, y destruicion de la Heregia en estas partes. Y que si auian recibido los naturales algunas vejaciones, no auian sido pretendidas, ni

dar de todo noticia y auiso a su magestad en su Real consejo de Indias mande dar su mandamiento para embargar en esta ciudad todos y qualesquier bienes que se hallaren y parezieren ser del dicho vuestro gobernador en poder del general D. Alonso Enriquez su albacea y de otras qualesquier personas y que assi mismo se nos den vuestras prouisiones Reales de enuargo para enuargar todos los dichos bienes y hacienda que estubieren en la dicha nueva españa en poder de qualesquier encomenderos del dicho vuestro gobernador y de otras personas della y en la misma conformidad para los Reynos de españa y pedimos justicia y para ello etcetera.

»Otro si decimos que atento a que la delensa desta caussa toca a vuestro fiscal desta Real Audiencia y que de fuerza se ha de seguir ante vuestro presidente y oidores.

»A Vuestra Alteza pedimos y suplicamos mande se le dé traslado desta peticion y memoria para que pida y alegue lo que en su conformidad y al servicio de su magestad convenga que en caso necesario en su Real nombre le requerimos tome la voz y defensa della y pedimos Justicia y para ello etc. y Testimonio de lo que se proveyere desta peticion y memoria. Pedro Saldierna de Mariaca Joan Saenz de Hegoen Alonso de espinossa saravia, el Doctor Joan Fernandez de ledo.»

El Presidente y Oidores dieron la voz al Fiscal en auto de 30 de Julio de 1616, que se le leyó por el escribano á 8 de Agosto del mismo año y en su respuesta dijo: «que para mexor acudir al servicio de su magestad se le entreguen estos Recaudos y los Oficiales reales den la informacion que se les manda dar ante el secretario Muñoz de Herrera.»

Hecha la información, conforme á los 23 capítulos del interrogatorio presentado por los Oficiales Reales en 22 de Agosto del referido año; los señores Presidente y Oidores dijeron:

«Que mandaban y mandaron de embargar todos y qualesquier bienes que se hallaren en las dichas Islas del dicho Governador don Joan de Silua y para ello se den los mandamientos y prouisiones que sean necesarios y en quanto a los que estuuieren en la nueva españa y en los reynos de castilla mandaron se le den al fiscal de su magestad traslados de estos autos y de lo en ellos proueydo para que con ellos haga las diligencias que conuengan al Real fisco de su magestad y por este auto assi lo proueyeron mandaron y señalaron ante mí pedro muñoz de herrera.» A. de l. 67.—6.—20.

Esto resolvieron, á pesar de las reclamaciones y protestas interpuestas á 11 y 13 de Agosto por D. Alonso Enríquez, albacea y testamentario del difunto Governador, y que podrá ver el lector en las páginas 243 y 244 de este tomo.

Estas diligencias fueron enviadas á la Audiencia de México y remitidas por ésta á S. M. con carta de 23 de Mayo de 1617, y en consecuencia mandó el Rey embargar los bienes de D. Juan de Silva, dictando para el efecto en Madrid á 19 de Noviembre de 1618 la R. C. del tenor siguiente:

«El Rey = Presidente y oydores de mi Real Audiencia que reside en la Ciudad de Manila de las Islas Philipinas por ciertas prouanzas y otros autos que mi Real Audiencia de la Ciudad de Mexico de la Nueva España me ha ymbiado con carta suya de veynte y tres de Mayo de este año parece que Don Juan de Silva mi Governador y Capitan General que fue de esas Islas teniendo los dichos cargos y el de presidente de mi Real Audiencia de Manila estandole prohibido por decreto cedulas y hordenanzas tratar y contratar con todos los navios que de esas Islas venian á la Nueva España y á otras partes hacia muchas cargazonas de ropa de china poniendolas en Cabeza de terceras personas embiandolas sin registro ó la mayor parte dellas y habiendose visto en mi Consejo Real de las Indias y la Clausula del testamento del dicho Don Juan de Silva y los Capítulos y apuntamientos que los oficiales de mi Real Hacienda de esa Ciudad le pusieron juntamente con lo que el Licenciado Bernardino Ortiz de Figueroa mi fiscal en el á dicho y alegado en rrazon dello y questos son excesos y delitos que no se extinguen ni acavan con la muerte por habersele de ymponer por ellos pena pecuniaria he tenido por bien de dar la presente por la qual os mando embargueis y hagais embargar qualesquier bienes que se hallaren en essas del dicho Don Juan de Silva y hagais que se vendan con el mayor beneficio que se pueda y su procedido lo encaminareis y enviareis á poder del Receptor del dicho mi Consejo para que lo tenga por cuenta aparte para que se provea sobre y á quien pertenece. = Fecha en Madrid etc. Yo el Rey. = Refrendada de Juan Ruiz de Contreras y señalada de los del Consejo.» A de l. 105.—2.—1.—L.º 2.º f.º 247.

A 18 de Noviembre de 1618, mandó S. M. al Oidor D. Alvaro de Mesa, que entendía en la Residencia de D. Juan de Silva, averiguase sobre la verdad del contenido de los capítulos apuntados por los Oficiales Reales, vistos en el Consejo Real de Indias y procediese conforme á justicia. A. de l. 105.—2.—1.—f.º 277 vto.

Y al día siguiente le despachó S. M. otra R. C., á fin de que averiguase lo que habia de verdad sobre el contenido de los dichos Capítulos y Apuntamientos. Esta dice:

«Don Alvaro de Mesa y Lugo oyder de mi Real Audiencia de la Ciudad de Manila de las Islas Philipinas, por Carta de la que reside en Mexico de veinte y tres de Mayo de este año se ha entendido que los oficiales de mi Real Hazienda de esa Ciudad pusieron á D. Juan de Silva mi Governador y Capitan General que fue de esas Islas ciertos apuntamientos y capítulos de excesos y delitos que cometio en el tiempo que las gobernó contraviniendo á lo prohibido por Cedulas y hordenanzas y habiendose visto en mi Consejo Real de las Indias con lo que el Licenciado Bernardino Ortiz de Figueroa mi fiscal en el, a dicho y alegado a parecido conviene á mi servicio saber y aberiguar la verdad de todo cometiendolo á persona Confidente y de entera satisfaccion por la que tengo de vos

he acordado de cometeroslo como por la presente os lo cometo encargo y mando que habiendo visto los dichos apuntamientos y capitulos que os entregare Alonso de Espinosa Saravia Contador de mi Real Hazienda de esa Ciudad al qual mando por esta lo haga, los averigüeis criando un defensor á los bienes del dicho D. Juan de Silva en caso que no haya heredero ó parte legitima con quien sustanciar la causa y habiendo recibido los descargos y conclusos los ymbiareis al dicho mi Consejo y mando á qualquier ministro mio y oficial etc.... y es mi voluntad que en caso que la persona que toma la residencia al dicho Don Juan de Silva aya començado á proceder en razon de los dichos capitulos no huseys vos de esta Comision sino que se le entregueis para que en virtud de ella y como si con el ablará haga y cumpla lo que por ella se os comete que yo lo tengo así por bien. Fecha etc....»

Ni le pasó desapercibido al Monarca, exigir á los Oficiales Reales de Manila razón y cuenta de su administración. Para lo cual dió comisión á Diego de Castro Lison, á quien proveyó por factor y Veedor de dicha Ciudad, en virtud de R. C. de 19 de Diciembre de 1618, que publicamos á continuación:

«El Rey = Diego de Castro Lison á quien he proveydo por mi factor y veedor de mi Real Hazienda de las Islas Philipinas por carta de mis Contadores de cuentas de mi Tribunal dellas que reside en la Ciudad de Mexico de veynte y tres de Mayo de este año se a entendido que en conformidad de lo que tengo mandado tomo cuenta en aquellas Islas á los Oficiales de mi Real Hazienda de todo lo que me pertenece un Contador nombrado por el Gobernador de ellas y que un tanto de dichas cuentas se ynvio al dicho Tribunal de Mexico donde de la revista que de ellas se ha hecho parece que no bienen con el estilo y claridad que conviene ni con las comprobaciones necesarias de cargo y data y que supuesto que en el tiempo presente en todas mis Indias no ay gastos tan considerables como los que se hazen en aquellas Islas y que lo que se ynvia de la Caja de Mexico, a ellas, montá casi todos los años en rreales pertrechos y bastimentos de seiscientos mil pesos arriva quando no suceden cosas extraordinarias, y que los derechos que se cobran en ella con la nueva ympuscion que hizo el Gobernador D. Juan de Silva de las licencias que se dan á Sangleyes á ocho pesos y dos tomines cada una montan trescientos mil pesos poco mas ó menos les parece, que ninguna cosa de las que piden razon, buena cuenta y claridad es comparable á esta y que esto falta de mucho tiempo á esta parte siendo ymposible por ser tan grandes las sumas y daños rrecargados la puedan ellos liquidar ni verificar lo pasado ni poner lo de adelante en el estilo y corriente que conviene y que así es preciso ynviar á Manila persona de mucha practica ynteligencia y satisfaccion para que tomando todos los papeles de aquella Caja y las cuentas dellas de diez ó doze años hasta aqui las torne á hacer como si no se hubieran tomado cargando lo devido cobrar en plata y generos ynviado de la Nueva España y procedido en aquellas Islas.

»Y habiendose visto en mi Consejo Real de las Indias ha parecido conviene a mi servicio que por persona de inteligencia y satisfaccion se tomen estas cuentas y por la que tengo de vos el dicho Diego de Castro Lison y que acudireis á esto con la diligencia y cuidado que se sia de vos he tenido por bien de elegiros y nombraros para ello como por la presente os elijo proveo y nombro y os mando que luego que seais llegado á la Ciudad de Manila tomeys y rebeays todas las cuentas que en tiempo de diez años hubieren ymbiado al dicho Tribunal de Mexico el Contador y demas Oficiales de mi Real Hazienda de aquella Ciudad y que estas se quenten hasta el dia que llegaredes á ella y para que lo hagais con la noticia que es menester os baldreis de las advertencias que los dichos mis Contadores de cuentas del Tribunal de Mexico os dieren, y de los papeles ynsturcciones y demas cosas que os entregare y juzgare que conviene lleveis el mi Virrey Marques de Guadalcázar al qual y á los dichos Contadores hordenos hagan junta con vos para que en ella se trate de lo que hubieredes de hazer para la buena execucion de todo y mando al dicho Contador y á otras qualesquier personas en cuyo poder estuvieren los papeles de las dichas cuentas ó otros que fueren necesarios para verificacion y comprobacion dellas os los den y entreguen luego que vos se los pidais sin poner en ello dilacion ni impedimento alguno que para todo lo suso y cada cosa y parte della os doy y concedo tam basto poder y comision que en tal caso se requiere y es necesario con todas sus yncidencias y dependencias anexidades y conexidades y desde la ciudad de Mexico me avissareis de lo que alli hizieredes y lo mismo hareis desde Manila y feneciendo las dichas cuentas las ymbiareis seguramente y á buen recaudo al dicho mi tribunal de cuentas de Mexico para que esten con las demas de mi Hacienda que alli se toman y un duplicado dellas autoriçado por vos al dicho mi Consejo con rrelacion muy sumaria de lo que de ellas resultare para que se bea y entienda lo que ay en ellas etc....» A. de l. 105.—2.—1.—L.º 2.º, f.º 249. Vid. otra R. C. de igual fecha al Gobernador de Philipinas de lo que se escribe al Virrey y Contador de Mexico, sobre la «Comision dada á Diego Castro Lison para tomar cuenta a los oficiales Reales de Manila.» Ibid. f.º 252.

Y con fecha 10 de Agosto de 1619, escribía S. M. de Lisboa á D. Alfonso Fajardo estas palabras:

«A Diego de Castro Lison hize merced del oficio de fator y veedor de mi Real Hazienda de esas Yslas como lo habreis entendido y tanvien esta proveydo el de tesorero y demas dellos yran con el socorro oficiales que llegados á esas Yslas puedan servir en lo que se ofreciere como lo representais y seran personas de satisfaccion y ynteligencia.» A. de l. 105.—2.—1.—L.º 2.º, f.º 301 v.º

Ni tampoco dejó el Rey sin correctivo al Fiscal Don Juan de Bracamonte, pues, á los dos meses justos de haber ordenado el embargo de los bienes de D. Juan de Silva y al mes de haber comisionado á Diego de Castro, para tomar á los Oficiales Reales las cuentas referidas, colmada ya la medida de su regia indignación, fulminó Felipe III, de Madrid, con fecha 19 de Enero de 1619 una tremenda filípica, en forma de Real Cédula, al Gobernador de Philipinas, para que se le leyese al dicho Fiscal, y le entregase el título de traslación á la plaza de Panamá. Sus palabras son éstas:

«El Rey = Don Alonso Faxardo de Tença mi Gobernador y Capitan General de las Islas Philii-

escusables, porque la guerra las trae consigo (1). Mandó embalsamar su cuerpo, y que le traxessen en la galera Capitana a esta Ciudad de Manila. Y de aqui le

pinas y Presidente de mi Real Audiencia dellas en mi Consejo Real de las Indias se ha entendido por cartas y relaciones que se han tenido por ciertas y verdaderas que el licenciado don Juan de Alvarado y Bracamonte mi fiscal de esa Audiencia no solamente ha casado sus hermanas y emparentado con personas ya enteradas en esa tierra sino que ha procedido en las cosas que tocan a mi Real Hacienda y al Gobierno de esa Republica con tanto escandalo pasion y cudicia que a obligado á poner el remedio que por aora ha parecido el mas conveniente y assi en el entretanto que conforme á lo que resultare de sus culpas se haze con el la demostracion que mereciere conforme á justicia, he tenido por bien de promoverle á la Plaza de Fiscal de mi Real Audiencia de Panamá cuyo titulo se os embia con esta para que luego que lo recibais se le entregueis en su mano, yo os mando le hordeneis que precisamente se embarque en la primera ocasion á servir la dicha plaza sin admitirle ninguna excusa para dejarla de acetar ni detenerse por quanto el promoverle no ha sido por hacerle merced sino por sacarle de esas Islas y en habiendole entregado su titulo no le habeis de dejar entrar en la Audiencia ni usar de su officio en ninguna cosa de las que por rraçon del le puedan tocar que asi conviene á mi servicio = De Madrid etc... Yo el Rey. = Refrendada de Juan Ruiz de Contreras y señalada de los del Consejo. = (Hay una rubrica). A. de 1. 105. — 2 — 1. — L.º 2.º f.º 280.

(1) Penetrado Felipe III de la necesidad imprescindible de estos trabajos, se había propuesto atenuar en cuanto fuese dable su odiosidad con la siguiente R. C., expedida en Madrid á 6 de Marzo de 1608:

«El Rey = Por quanto por parte del Procurador General de las Islas Philipinas se me a hecho relacion en nombre de ellas, que convendria mucho al servicio de Dios y mio, excusar á los naturales de aquellas yslas las vexaciones que de ordinario se les hacen acomodandolos en cortar maderas y otros trabajos personales sacandolos á veces al tiempo del sembrar ó del coger de sus frutos de suerte que pierden sus sementeras de mas de que muchas veces no se les pagan sus jornales por no haber de que poderlo hacer en mi caxa Real de Manila y quando acaso se les pagan es por manos de sus principales cabezas de barangay que suelen quedarse con todo por cuya causa estan siempre quexosos los yndios que trabajan = Suplicandome que atento á ello fuese servido de mandar á mi gobernador y Capitan General de aquellas yslas y Oficiales de mi Real Hacienda de ellas que por su parte excussen quanto pudieren las dichas vexaciones y que quando los yndios hubieren de hacer algun trabajo personal que comunmente son cortes de madera, sea en tiempo que no esten ocupados en sus sementeras pues las mas veces se puede prevenir esto y pagandoles luego y en propias manos lo que fuere justo por su trabajo pues por ser tanta su necesidad y pobreza no pueden aguardar sin ser con mucha descomodidad ó como la mi merced fuesse y habiendose visto en mi consejo Real de las yndias me ha parecido muy justo todo y assi por la presente encargo y mando al Gobernador y Capitan general y Presidente y Oidores de mi Real Audiencia de la Ciudad de Manila de las Yslas Philipinas y Oficiales de mi Real Hacienda della que por su parte excussen todo quanto pudieren las vexaciones que como esta dicho reciben los yndios de aquellas yslas, procurando que en las ocasiones que fuere forçoso y nescesario que hagan algun trabajo personal sea en tiempo que no puedan hacer falta á sus sementeras, y que la paga de sus jornales se les haga con mucha puntualidad y precisamente en propias manos de los dichos yndios jornaleros por evitar los inconvenientes que se consideran de lo contrario...» Fecha ut supra. A. de 1. 105. — 2. — 11. — L.º 3.º, f.º 26.

Procuró D. Alonso Fajardo aligerar al país de este vejamen, captándose por ello de los indígenas unánimes simpatías; porque habiendo visto los gravísimos perjuicios irrogados á los indios con la fabricación de las naos y galeras del Estado en los astilleros del Archipiélago, propuso al Rey su construcción en los puertos de las Indias Orientales, especialmente en el de Cochín, dejando libre á la iniciativa particular y de los indios la confección de los navios mercantes interinsulares. Felipe III le respondió de Lisboa á 10 de Agosto de 1619, con estas palabras:

«Dezis que las fabricas de navios que se hazen por mi cuenta en esas Islas son la total ruina y acavamiento de los naturales porque demás del daño que se causa sacandolos del beneficio de sus haziendas y sementeras y con que se quita la abundancia de sus mantenimientos y frutos de la tierra muere gran numero de ellos con el mucho trabajo y mal tratamiento y que á estos daños se recree otro que es el ayudar á cada yndio destos toda la vecindad á donde vive con algunas cantidades de pesos por la corta paga que se les dá de mi Real Hacienda á lo qual sigue una gran costa porque aunque parece que salen en precios acomodados es muy gran daño el de la disminucion de los dichos naturales y tan mala la tablazon y latazon y arboladura que á dos años es menester renovar todo esto y algunas vezes á menos tiempo ni que haya de provecho mas que la liga con que está buena y que así por esto y porque se halla y haze mejor todo lo dicho en la yndia de Portugal y á mas moderado precio procurariades quanto pudieredes excusar el hazer las dichas fabricas en esas Yslas ynviando á fabricar ó comprar hechos los navios á Cochín ó á donde por alli mejor y mas barato se hallare y que si quando se tratare desto hubiere algun clavo que enviar por mi cuenta se haria esta compra y de esclavos para las galeras con mucha comodidad y porque lo que contiene este capítulo es sustancialisimo y en las juntas y conferencias que se han hecho en mi Corte para el remedio y mejor inteligencia de las cosas de esas Yslas estava esto resuelto en la forma que proponéis y demás de las razones en que os fundais se excusará el riesgo y guarda que es menester hazer á estos bajeles durante su fabrica y cesará haciendose en Cochín y en liga con tablazon y arboladura

lleuassen a Xerez de los Caualleros, donde mandó fundar vn Conuento de Carmelitas Descalços. Y que le fuessen depositando en los Colegios de la Compañia. Y assi se hizo en Malaca, y despues aqui en Manila, donde llegó toda esta Armada de primero de Iunio Vispera del Corpus, del año de 1616 (1). auiendo durado la

seran los vajeles quales conviene os encargo la execucion de este punto con todas las veras que requiere por ser tan ymportante y para conseguirle efectivamente y que en vuestro tiempo se dé principio y se consiga cosa tan util, es muy singular advitrio el que apuntais del clavo de que aca se avia tratado muy exactamente procurando beneficiar el mas que fuere posible por via de contratacion ó de rescate ó con dinero pues la ganancia que en esto se tiene toda se recompensa con gran bentaja en la bondad y ganancia y precio de los bajeles.

»Y asimismo se os pone en consideracion que aca se a tratado que será conveniente embiar una persona de toda confianza y destreza que assista en Cochín á esta negociacion correspondencia y fabrica para que se baya avisando desde alli de los efectos en que mas se ganará y será bien remitirle y que con esta correspondencia se dé priesa á la fabrica de los vajeles porque se entiende que los deste g nero fabricados en Cochín exceden mucho á los que pueden enviarse de estos reynos que hecho viaje tan largo quando llegan á esas Islas no pueden ser de tanto provecho como conviene y pues saveis que la reputacion unica de las armas Reales consiste en que yo tenga armada convenientemente en ese archipiélago para defender y ofender y desarraigar á los enemigos setentrionales de las factorias y puestos que ocupan os buelbo á encargar con las ultimas ynstancias que pueden decirse que sin perder momento de tiempo pongais luego esto en execucion y pues en la plata se gana tanto llebada de la Nueva España á esas yslas y á la India oriental quando de aca se os remitiese para este efecto la que fuere necesaria la ganancia sería grande sin el mayor bien que se pretende conseguir de las fuerzas y armada necesaria y asi todo se os remite para que valiendos del celo christiano y amor con que me serbis elijais lo que mas combenga y porque deseo saber para estar plenamente ynformado de todo que es la causa porque siendo la navegacion de la Corona de Portugal á la Yndia Oriental se fabrican en aquella Corona muchos vajeles y no todos en Cochín y si se entiende que los portugueses residentes en Cochín acudiran á la correspondencia y trato que alli se pretende yntroducir respeto de la fabrica de manera que no se eche menos en nada la distincion de gobiernos ó si será conveniente para mayor facilidad de esta negociacion que yo por la Corona de Portugal dé algunos despachos y quales ó si bastará carta de recomendacion encargada al Virrey de la India ó al Gobernador de Cochín de manera que por todas vias se asegure la facilidad y buena correspondencia desta negociacion y fabrica pensareis con atencion si será bien valerse de algun portugues ó portugueses con la gratificacion que pareciere convenir para que ayude á la persona que nombraredes para que la negociacion sea mas facil en su buena y breve execucion y me avisareis en la primera ocasion satisfaciendo á cada punto en particular para que sepa el estado de todo y se os dé la asistencia necesaria.

»En la fabrica de navios que particulares pretenden hazer en esas yslas dezis que no hallais tanto ynconveniente porque para ello no se saca de su casa y hazienda á ningun yndio por fuerza ni trabaja sino lo que su voluntad quiere pagandose lo enteramente y se hallan algunas maderas pequeñas que por serlo no pueden servir para los mayores y que asi tendriades por cosa de mucho provecho se diese licencia para estas fabricas y para navegar en ese archipiélago yslas y costas del, como no se alargasen á la nueva españa y el Pirú con que los vezinos tendrian alguna grangeria sin que sea menester que todo el trato se tenga con la nueva España y sería de ymportancia que estubiesen estos navios en esas yslas para quando fuesen menester se ocupasen y sirviesen con la gente de mar pues será fuerza que tengan marineros pagados y bien tratados los que tubieren navios, lo qual ha parecido es de la sustancia que el capitulo pasado y su execucion de los buenos efectos que representais advirtiendole que porque no se derroten á la Nueva España y el Pirú será necesario formarles un consulado y ordenanzas asi sobre la fabrica de los bajeles como su seguridad y maestranza y las Yslas y partes donde han de trajinar obligando'es á que dentro de cierto tiempo havan de venir á dar razon de todo ante el prior y consules y con la execucion del caso la platica yrá descubriendo si conuendrá cautelar esto en diferente forma y el gobierno que combiene aplicarsele.» A. de l. 105.— 2.— 1.— L.º 2.º, f.º 301 v.º á 303.

(1) Seis galeones de esta armada naufragaron y se fueron á pique la noche del 12 al 13 de Octubre, junto á la costa de Pangasinán, pereciendo en ellos más de seiscientas personas. Los enemigos de D. Jerónimo de Silva le hacen responsable de este siniestro, mas otros, amigos, le absuelven de toda culpa. El se justificó ante la Audiencia, el Consejo y S. M. con escritos bien documentados: de suerte, que á la muerte de D. Alonso Fajardo de Tenza fué elegido de nuevo Capitán General interino de Filipinas, desempeñando hasta su muerte el cargo de maestre de Campo y Capitán General de Artillería.

D. Juan Ronquillo, su acusador, presentó á la Audiencia una petición, que constituyó la cabeza de la informacion hecha contra su acusado. Dicha petición podrá leer el lector en las páginas 312 y 313 de este volumen. De entre los testigos que figuran en contra, pondremos solamente dos declaraciones.

Sea la primera, la de Antonio de Arceo:

«Dixo... que á principios de Junio del año passado de seiscientos y diez y seis llegaron los dichos Galeones de buelta de la jornada que el Señor D. Juan de Silva avia hecho en el estrecho de

Mission, y Ministerios de los nuestros, y de los demas Religiosos en ella quatro meses, en que tuieron muy copiosa cosecha de almas, y de incomodidades, y trabajos, por auer estado dos meses debaxo de la misma linea, con incomporta-

Singapura mal parados y haziendo mucha agua tanto que para aberse de reparar fué menester que se barasen por no haber fuerzas para poder dar tan continuamente á las bombas y sabe que constandole al licenciado Andrés de Alcaraz oydor más antiguo de esta Real Audiencia y que como tal era Capitan general de estas yslas les mandó hacer el reparo pusible hasta que el enemigo olandés con diez galeones gruesos se puso en la boca de esta baya por el mes de Noviembre del dicho año y entonces aviendo entrado en consejo con todas las personas practicas de esta ciudad se acordó de que se aderezasen los dichos galeones lo mejor que pudiesen para salir á pelear con el dicho enemigo y cometiendo su aderezo al General Don Juan Ronquillo del Castillo que en aquella sazón hera maestre de Campo del tercio de estas yslas el qual lo hizo tan bien y con tanta presteza que aviendole nombrado por general de la dicha armada salió á pelear con el dicho enemigo mediado el mes de abril del año de seiscientos diez y siete pasado alcansando del una de las mas milagrosas é ymportantes vitorias que su magestad ha tenido en estas partes de asia y aviendo buuelto el dicho general Don Juan Ronquillo con la dicha armada á el puerto de Cavite en este ynterin llegó D. Geronimo de Silva á hacer el oficio de Capitan general de mar y tierra de estas yslas conforme al titulo que de su magestad traya para ello y habiendose desembarcado en esta Ciudad el dicho general Don Juan Ronquillo le dixo y dió á entender al dicho Don Geronimo la necesidad que la dicha armada traya de aderezo y que pues hera el unico remedio y defensa de estas yslas y ofensa contra el enemigo comun y estaba á su cargo el aderezar y mirar por ella que tratase luego al punto de ymbiarla á los astilleros por no poderse hazer el dicho aderezo en el puerto de Cavite por la falta que ay tan grande en toda esta comarca de maderas gruesas y arboles y otros materiales, y el dicho D. Geronimo le rrespondió que así lo haria y luego yncontinenti se metió en querer probeher las plazas de General, Almirante y otras de la carrera de castilla pretendiendo quitarselo con mano poderosa que á el le pareció tener teniendo la guerra á su cargo á esta real audiencia á quien tocava derechamente probeher los dichos oficios por tener á su cargo el gobierno por cedula y horden de su magestad no solo para esto pero para todo aquello que fuere y mirase á gobierno como de la dicha cedula consta á que este testigo se refiere y en este particular hubo muchos dares y tomares procurando los Señores de la Real Audiencia medios de paz y convinientes aun perdiendo del derecho y comision que tenían por escusar escandalos y alborotos y á ninguno de los dichos medios quiso salir el dicho Don Geronimo aunque fué persuadido á ello por el señor Obispo de Cebú Gobernador de este Arzobispado y de otras personas graves de las religiones y del Cavildo eclesiastico antes dijo por resolucion que sobre el caso avia de mandar tomar á la gente de guerra y sobre ello se avia de perder, lo qual este testigo lo oyó dezir á el dicho D. Geronimo de Silva algunas bezes y save este testigo que notificandole á el dicho D. Geronimo de Silva una Real provision librada y despachada por esta Real Audiencia con el nombre y sello del Rey nuestro señor delante del señor Obispo de Cebú gobernador de es'e arzobispado presentes el Dean D. Francisco Gomez Arellano y el licenciado Fernando de los Rios Coronel hizo burla della y se la arrebató á quien la llevaba y despues desto este testigo (oyó decir) á el Capitan D. Pedro Tellez que le avia dicho el dicho D. Geronimo como le avian notificado la dicha provision y que leyndola como vió que començava por Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, que entendió que alguna bruja ó hechizera avia traydo á el Rey nuestro Señor á esta Ciudad de Manila y que yendo á ver las firmas para ver si hera suya halló la del Licenciado Andrés de Alcaraz y el licenciado Manuel de Madrid Luna y que dijo entonces gentil Phelipe; ó que gentil calabaza, lo qual fué publico en esta Ciudad, y al fin vino á salir el dicho D. Geronimo con lo que el quiso porque la real audiencia conociendo la mala inclinacion y precipitada condicion del dicho D. Geronimo de Silva tuvo por mejor perder de su derecho que poner á la ciudad en condicion de romper con todo y que si lo hiciera avia de aber grande escandalo heridas y muertes y toda la fuerça que el dicho D. Geronimo hizo para probeher las dichas plaças de general almirante, maestres y otras de las dichas naos fué para benderlas publicamente como fué notorio lo hizo y que en estos dares y tomares procedidos por sus yntereses y codicias se entretubo olvidandose de lo que tanto ymportaba como hera el reparo y aderezo de los dichos galeones aunque fué persuadido del dicho general D. Juan Ronquillo y del Licenciado Andrés de Alcaraz y save este testigo que antes de mediado Junio del año pasado el dicho licenciado Andrés de Alcaraz libró mandamiento para el alcalde maior de esta costa Gregorio de Vidaña en que le ordenaba sacase de su jurisdiccion con toda brevedad cantidad de grumetes para que fuesen en los dichos galeones y que prebino otras cosas necesarias para su abio recogiendo dinero entre los vezinos por no haberlo en la Real Caxa y hizo otras cosas de prevencion con que este testigo entendió se despacharian los galeones á más tardar por todo el mes de Jullio que hera el tiempo conbeniente para hacer su viaje á los astilleros y que tiene este testigo por cierto que por no haber el dicho D. Geronimo de Silva dado priesa al despacho y sacado de los dichos galeones la artilleria que tenían dentro y abian traído de la dicha jornada se detubieron en el puerto de Cavite hasta el mes de Octubre del dicho año pasado en que el dicho Don Geronimo dió priesa al despacho de los dichos Galeones siendo el mes más tormentoso y de bonanças y tempestades que ay en todo el año y aunque algunas personas y entre ellos pilotos hombres de la mar le dixerón el rriesgo que corrian los dichos galeones embialles en semejante tiempo yendo tan malparados como yban y que pues se abian detenido tanto tiempo en el dicho puerto que aguardase su señoria á que hiciese conjuncion

bles calores, y bebiendo agua corrompida, causa de apestarse la gente. Y assi huuo mucho que hazer, y en que emplear el feruor, particularmente la Quaresma, y Semana Santa, que tuieron en el mar.

la luna y á que pasase el día que señalaba Enrique Martin en su repertorio abia de aver una gran tormenta á lo qual respondió D. Geronimo que todo aquello hera cossa de borrachos que caminasen sin más replica, y despachó los dichos galeones sin meter en ellos ninguna persona que los governase ni fuese por cavo ni caveça y assi como cossa tan desordenada sucedió la desgracia de perderse é yrse á pique los dychos galeones de su magestad sin quedar ninguno en que se ahogaron más de seiscientas personas asi españoles como naturales y sangleies ahogandose entre ellos pilotos famosísimos, carpinteros, artilleros, marineros y cavos de obras que han hecho gran falta en este Reyno en el servicio de su magestad y ansimismo se perdieron cantidad de piezas de artilleria, hierro y otros pertrechos y municiones que todo ello ha hecho y hace gran falta y save este testigo como persona que andava cerca de la del Señor Don Juan de Silva quando se mandaron fabricar los dichos galeones perdidos que costaron mas de doscientos mill pesos sin lo que costó á los naturales de derramas y repartimientos que heran más de otros trescientos mill pesos y esto se entiende los cascos de los navios solamente y siendo tan grande numero es lo menos que se puede estimar respecto de los daños que an benido á esta republica por la dicha perdida pues quando no fuera más del que el olandés a hecho este año con solo un navio y patache que traxo con que se puso en la costa de Pangasinan y robó muchos navios chinos quitando el comercio de esta rrepublica de manera que lo que no se a visto jamás en ella se a visto este año pues ningun vecino a hecho empleo para Nueva España siendo la unica cosecha que ay para su sustentacion y se a quitado grandísima cantidad de derechos á su magestad y perdiendose la reputacion que tan ganada estaba en estas yslas y demás desto el día de oy está el puerto de Cavite con sola la nao Espiritu Santo en que bino el Señor Gobernador de Nueva España y en qualquiera tiempo que benga el enemigo Olandés como se entiende bendrá estan todas estas yslas muy arresgadas y sin defensa por falta de los dichos galeones y con ellos estubieran con la custodia y guardia necesaria y se pudiera ofender al enemigo como se ha hecho en otras ocasiones; y ansimismo sabe este testigo que por culpa del dicho Don Geronimo de Silva y remision suya el enemigo Olandés robó los dichos navios chinos tomando en ellos más de ciento y cinquenta mill pesos de vezinos en mercaderias que benian por su cuenta de China y sin esto otra muy grande cantidad de los dichos sangleies porque teniendo como tubo el dicho D. Geronimo nueva de Japon cinco meses antes que el enemigo biniera en estas yslas de como avia de venir con los dichos dos navios pudiera muy bien aderezar dos navios que estaban en el puerto de Cavite y dar priessa á otros dos que estaban haciendose en los astilleros, que si se pusiera cuidado en ello se acabaran con tiempo y con quatro galeras que estaban armadas y tripuladas hera bastantísimo numero de bajeles para resistir á el dicho enemigo y aunque viniera con mucha fuerça, pero no solamente no se hizo esto pero ni aun á reconocer no embió jamas un barco pues hasta oy no se save que enemigo fué el que nos hizo este daño cosa que en esta republica en particular en las personas que son soldados a causado grandísimo escandalo y se a dicho publicamente que si el Conde Mauricio tubiera aqui asalariado á el dicho Don Geronimo de Silva para que hiciese sus partes (no) podia hazer más de lo que a hecho pues aviendo venido nuevas por algunos sangleies robados que el dicho enemigo tenia coitados siete navios de China y que el un navio estava dividido del otro más de beynte leguas, el capitan Francisco de Romanico cavo de las galeras que a sido en estas yslas y el más platico que ay en ellas para este ministerio le dijo á este testigo que se avia llegado á el dicho Don Geronimo de Silva y le avia dicho que le diese dos galeras bien tripuladas que el se atrevia á quitar la presa al enemigo y el dicho Don Geronimo le dixo que si el queria yr el no le queria embiar que se fuese de alli que no le diese consejos por donde consta que el dicho Don Geronimo deseava la perdicion de esta republica...»

Declaración de D. Pedro de Heredia:

«Save este testigo por averlo visto que despues de aver llegado á esta Ciudad este testigo y el general Don Joan Ronquillo y demás Cavos y Capitanes de la armada del Rey nuestro Señor que salió el año pasado de seiscientos y diez y siete por el mes de abril del á pelear con el enemigo Olandés que estava en la costa de Pangasinan con diez naos gruesas robando los navios chinas y haciendo otros en que Dios nuestro Señor fué servido darles buen subcesso y una grandiosa vitoria rindiendo tres naos de las del enemigo dos quemadas y la capitana hechada á fondo y las demás huidas, hallaron que ya abia llegado á esta Ciudad el dicho D. Geronimo de Silva á govarnar las cosas de la guerra como Capitan general de mar y tierra de estas yslas que fué por el mes de Mayo del dicho año de seiscientos y diez y siete y supo este testigo por averlo así oydo decir por publico y notorio en esta ciudad que luego que se desembarcó el dicho general Don Juan Ronquillo fué á ver y vido á el dicho D. Geronimo de Silva el qual dió muy grandes gracias y parabienes á el dicho general Don Juan Ronquillo por el buen subcesso y bitoria que Dios le avia dado y le dijo que si estubiera en su pellejo que avia de hazer que su majestad le hiciera titulo su cassa y en esta ocasion el dicho general D. Juan Ronquillo dijo á el dicho Don Geronimo de Silva que los galeones de la armada de su magestad venian de la batalla muy mal tratados abiertos y destrozados del daño que avian recibido de la artilleria del enemigo y de la propia que se avia disparado que por ser tan grande avian abierto los galeones y que su señoría los mandase luego aderezar porque no sufria dilacion la grande necesidad que tenían de aderezo y aunque el dicho Don Geronimo de Silva tuvo este aviso no trató del aderezo de los dichos galeones en competencia de que pretendia que los oficios de las

naos de Castilla, le pertenecia la provision dellos... que aunque no quisiesen los Oydores avia de salir con su yntento de hazer la dicha provision de los dichos oficios en las naos de Castilla y que si fuese necesario tomar las armas en las manos las tomara y pondria á cada Oydor una Compañia de ynfanteria de guarda para que no saliesen de sus casas ni se pudiesen juntar... y con estas cosas mandas y respuestas que el dicho Don Geronimo de Silva se dibirtió del aderezo de los dichos galeones y de tratar de ymbiallos con tiempo á los astilleros donde se avian de aderezar... que el dicho mes de Octubre... dentro de tres ó quatro dias de como salieron del puerto de Cavite para yr á los astilleros á aderezarse se perdieron con un gran tiempo que les dió treinta ó quarenta leguas desta Ciudad yendose á pique y dando en la costa algunos con muerte de más de seiscientas personas españoles yndios y sangleies que yban en los dichos galeones y perdida de la artilleria, jarcia, anclas, municiones y otras cosas de mucho ynteres y balor... los pilotos le dixerón que no los embiase en aquella ocasion porque se perderian porque ocho dias antes ó despues de San Francisco avia de ordinario en esta tierra grandes tiempos que dexase pasar estos dias y que despues los despacharia y no lo quiso hacer y biendo esto el piloto Pasqual Bentura avia dicho publico que el dicho Don Geronimo los embiava á ahogar... Es tambien muy publico y notorio (en esta ciudad) que el dicho Don Geronimo de Silva tubo abiso del reyno del Japon de un portugues (D. Juan de Carabeo) fidedigno y de buen trato y verdad en el primer navio que vino del Japon de como el Olandes trataba de venir con dos navios á la costa de Pangasinan á robar los navios chinos... bino el dicho enemigo con solo dos navios uno grande y otro pequeño y estos andubieron á vezes divididos beynte y treynta leguas el uno del otro pero ni aun enbió un barco á ver y reconocer á el dicho enemigo pudiendo con facilidad haber hecho aderezar el galeon de su magestad San Lorenzo que estava en el puerto de Cavite y otro navio más pequeño nombrado Sant Geronimo y las Reales galeras y pudiera ymbiar horden para que á toda prisa se acabasen dos navios que se estaban fabricando en estas yslas el uno por cuenta de su magestad y el otro por la de este testigo y no hizo caso de cosa alguna antes el navio de este testigo procuró atrasar su obra para que no se acabase quitandole todas las comodidades para que no se acabara ni pasase adelante, quando salieran solo las galeras al dicho enemigo heran bastantes para hacerle mucho daño y para ympedirle el que hizo robando los dichos navios chinos, lo qual así entiende este testigo por la experiencia que tiene de treinta y dos años á esta parte que á que pelea con ellos donde en muchas ocasiones que se an ofrecido á ayudado á rendir muchos navios y por su persona a rendido tres y entre ellos uno del general Pablo Brancaerden con solo una galera en las yslas de Terrenate... por lo que el dicho Don Geronimo de Silva es grandemente culpado en los daños que hizo el dicho enemigo robando más de trescientos mill pesos, los ducientos mill de bezinos de esta Ciudad que abian embiado á China para sus empleos, demás de la perdida tan grande de reputacion que se a seguido á la nacion española con todas las naciones circumbecinas á estas yslas fuera de que el enemigo se a hecho poderoso con tantas haciendas para sustentar las guerras que tiene en estas yslas, malucas y estados de la yndia que todo esto es de muy gran consideracion y en mucho deservicio del Rey nuestro Señor...

»Y en particular con el general Don Juan Ronquillo (dijo) que aviendole dado Dios una muy grande vitoria de que el propio Don Geronimo de Silva le dió las gracias como ha dicho despues dió en seguille so color de que no le dava el estandarte Real de la dicha armada y por ello le procuró hacer caussa é ynformar y deshazer su persona y la honrra que ganó y adquirió en la dicha bitoria y en otras que a conseguilo como tan gran soldado procurandole prender y hazer todo el daño que pudo que le obligó á retraerse (en la Catedral) hasta que vino el Señor gobernador y demás desto al Capitan don Alonso Flores un cavallero de muy grandes partes que vino por el Cavo de Buena Esperança enviado de su magestad á grandes efectos de su servicio que por solo bengança y mala voluntad que le tenia por ser amigo del general Don Juan Ronquillo le prendió y embió á Terrenate so color de que le embiava á cosas del servicio de su magestad y en el viaje le mató el enemigo Olandés y demás desto es publico y notorio en esta ciudad que tratando el cabildo justicia y rregimiento desta ciudad de hazer una fiesta á la Madre de Dios á onrra de su limpia Concepcion en hacimiento de gracias por el buen subcesso que mediante su yntercession Dios avia dado á la Real armada que la llevó por patrona en la dicha jornada, el dicho Don Geronimo un dia entró en el Cavildo de la Ciudad y borró lo que estava acordado y estorbó y ympidió que no se hiciese la dicha fiesta que no save este testigo que hombre xpiano en el mundo se atrebiese á hazer tal cosa sino un luterano y segun es publico hombre que estuvo tres años en Terrenate sin confesarse como el dicho Don Geronimo, no es posible hacer otra cosa y para satisfacer en Manila de que avia confesado y comulgado fué publico aber dado testimonio un escribano que estuvo presente á belle comulgar de su pedimento...»

De la declaracion del licenciado D. Luis de Herrera Sandoval, tomamos asimismo lo siguiente, respecto á la pérdida de los galeones:

«Save este testigo que el dicho D. Geronimo de Silva los despachó del puerto de Cavite á los seys ó siete ó ocho de Octubre del año pasado de mil y seiscientos y diez y siete que comunmente en esta tierra ocho dias antes ó despues de la fiesta de Sant Francisco ay grandes huracanes y tiempos (des) hechos, demás de que Enrique Martin astrologo del Rey nuestro Señor que está en la Ciudad de Mexico persona de grande aprobacion en su repertorio dice que el mismo dia que se perdieron los dichos galeones por aquellos dias avria en Philipinas un grande huracan de biento frio con agua y que duraria tantos dias lo qual salió yndubitablemente cierto, además de que los pilotos que yban en los dichos galeones advirtieron á el dicho Don Geronimo de Silva que esperase siquiera quatro dias para sacarlos del puerto porque recelavan mucho un gran tiempo y sin embargo de todo esto fué publico en esta ciudad antes que se perdieran los dichos galeones que el dicho Don Geronimo de Silva avia respondido estas palabras formales = quatro y quatro son ocho y quatro son doce, boto á Dios que an de salir = como en efecto los hizo salir y los pilotos se condolieron y despudieron unos

de otros como que yvan á morir y uno llamado Ventura dijo á unos amigos suyos que le hiziesen dezir unas misas porque se yva á ahogar como se ahogó el susodicho, porque aviendo salido del puerto de Cavite .. dentro de quatro dias poco más ó menos se perdieron los dichos galeones dando unos á la costa y otros se fueron á pique con un grandisimo tiempo que ubo en que se ahogaron más de mil personas españoles naturales y chinas y entre ellos muchos pilotos, marineros y otros buenos oficiales de maestrança así naturales como españoles perdiendose mucha artilleria, municiones bastimentos y otras cossas que si sucediera en España esta perdida se llorara muchos años y que en perderse los dichos galeones se perdió en esta tierra la honrra de España y el ynteres de su magestad y su rreal aber muchos millares de pesos de oro...

»Por haber robado el holandés en dicho año impunemente la ropa de los navíos de China, prosigue el licenciado Herrera, a abido gran carestia en la ropa necessaria para bestir y tan subidos precios que lo que solia comprarse por quatro no se a comprado este año por veynte y es esto en tanto grado que a balido y bale el dia de oy más cara la ropa que en la Nueva España...»

Otros testigos fidedignos eximen de responsabilidad á D. Jerónimo de Silva en la pérdida de los seis galeones sobredichos.

El P. Fray Alonso Baraonda, Provincial de San Agustín «dixo que no a entendido cossa alguna en rrazon de que D. Geronimo de Silva cavallero de la Orden de San Joan, capitan general que a sido de mar y tierra en estas yslas y gobernador de las fuerzas de Terrenate aya excedido en el uso y exercicio de los dichos oficios y en particular en el de Capitan general de estas yslas y en quanto á la perdida de los galeones de su magestad contenido en la caveça (de esta información) ocasiones que este testigo a tratado y comunicado con el susodicho a entendido que no fué culpado en la dicha perdida.»

El P. Fray Alonso del Rincón, Prior del Convento de San Agustín, «dixo que en quanto á la perdida de las naos que se llevaban á aderezar á los astilleros que se acordó se aderezasen para que esto tubiese efeto este testigo por muchas vezes fué á hablar al dicho D. Geronimo de Silva siendo Capitan General de mar y tierra destas yslas conmovido de muchas personas que le venian á hablar sobre que hablase al dicho General para remedio y reparo de las dichas naos pues heran y son tan ymportantes para el remedio destas yslas contra los enemigos olandeses y otros que de ordinario acuden á ellas le habló este testigo muchas bezes como dicho es en rrazon del dicho reparo y aderezo y esto en tiempo oportuno y combiniente por ser por el mes de Mayo del año pasado de mil y seis-cientos y diez y siete á lo que el dicho Capitan general respondió á este testigo que deseaba hacerlo pero que no podia respeto de no aber dineros para ymbiar las dichas naos á aderezarlas á los dichos astilleros y ynterrumpiendole este testigo que hiciese diligencia en ello y buscasse dineros para el dicho adereso le dixo á este testigo que no estaba á su cargo el buscar dineros pero que sin embargo de esto á ynstancia y persuasion de este testigo y otras personas que se lo rogaron vió este testigo por vista de ojos que el dicho D. Geronimo de Silva entró en algunas cassas de vecinos de esta ciudad como fueron en cassa del Capitan Martin de Herrera y otros y vió como andava por la ciudad buscando dineros para el dicho efeto y supo este testigo que el dicho Capitan General juntó cantidad de ocho ó nueve mil pesos para hazer aderezar las dichas naos por bia de emprestito y por todo el mes de Junio del dicho año pasado supo este testigo del mismo capitan general Don Geronimo de Silva, del Sargento mayor Juan Gutierrez Paramo y de otras personas que se lo dixeran como el dicho dinero estava todo junto y metido en la Real Caja.

»Preguntado como salieron las dichas naos tan tarde á adereçarse que fueron por el mes de Octubre del dicho año pasado pues se juntó tan temprano el dinero para su adereso

»Dixo que es verdad que las dichas naos salieron por el dicho mes de Octubre como se le pregunta y salieron tan tarde porque haziendo este testigo todavia con el dicho D. Geronimo de Silva por el dicho mes de Julio para que se despachasen luego las dichas naos pues ya avia dinero y el lo avia juntado y que estaban padeciendo ruina en Cavite podridas y quitados los pernos de algunas dellas, dixo á este testigo el dicho D. Geronimo de Silva que aunque era verdad que ya avia dinero para el dicho aderezo no se lo davan las personas á cuió cargo estava la Real Caja á caussa de que lo avian gastado en otras cossas aunque el dicho dinero se avia juntado para el dicho efeto de aderezar las dichas naos que aunque avia dado memoriales en el gobierno para que se le entregase el dicho dinero y se despachasen las dichas naos no lo pudieron entregar que ya lo avian gastado segun dixo siempre á este testigo el dicho D. Geronimo de Silva y el dicho Juan Gutierrez Paramo y otros por lo qual y porque las dichas naos salieron tan tarde á ocho ó nueve del dicho mes de Octubre pasado y por aver salido en oposicion y conjuncion de luna como publicamente se dice se perdieron las dichas naos la qual perdida fué muy grande y de muy gran daño á estas yslas.

»Y en quanto a si pudo salir ó no el dicho D. Geronimo de Silva á rresistir al enemigo Olandés que estava con dos naos en la costa de Pangasinan robando los navios de china á la contratacion de estas yslas dixo = que á lo que entendió este testigo luego que bino la nueva de la venida de dicho enemigo Olandés se havia hecho junta para si combendria salir contra el y antes desto el dicho D. Geronimo de Silva quiso salir con dos galeras porque esto mismo se acordó en la junta y dixo que no podia salir porque no le davan bastimento para la gente que el ya las tenia aprestadas que hera lo que tocaba á su oficio y por otra junta que despues de la primera se hizo se acordó no saliesen las dichas galeras porque abian de yr al embocadero á rrecibir al Señor governador D. Alonso Fajardo en rrazon de una horden que su señoria avia escrito para que saliesen á rrecibirle.»

Esta información con todos los autos y papeles que envió D. Jerónimo para su descargo extrajudicialmente al Sr. D. Alonso Fajardo de Tenza, mandó éste se juntasen y enviasen por duplicado á S. M. en el ínterin que aquél se defendía judicialmente, como estava obligado.

D. Jerónimo de Silva protestó de nulidad contra dicha información, por defecto de jurisdicción en el Gobernador, presentando en 31 de Julio de 1618, el siguiente escrito:

«Petición = Don Geronimo Silva Cavallero de la orden de San Joan Capitan General que fué de mar y tierra de estas yslas Philipinas y Malucas y castellano de las fuerças de Terrenate y gobernador de la gente de guerra dellas = digo que por comision de buesa señoría é entendido que el Licenciado Geronimo Legaspi oydor de esta Real Audiencia haze ynformacion contra mi acerca del usso y exercicio que é tenido de los dichos oficios lo qual parece ser á modo de residencia y para algunos fines y porque en mi daño y perjuicio, honrra y reputacion no se puede hacer en ninguna manera y hablando con el respeto que debo y soy obligado, yo no soy de la jurisdiccion de vuesa señoría para que contra mí se hagan las dichas ynformaciones y los cargos que yo é exercido, y puestos que yo é ocupado son de guerra los quales no tienen residencia más de aquella que el consejo de guerra quiere se tome á los tales capitanes generales y castellanos y quando se haya de tomar es con particular comision para ello la qual vuesa señoría no tiene ni la ay de presente en esta ciudad para ello y no aviendola no ay juez competente que pueda conocer de mi causa ni hacer las dichas ynformaciones publicas ni secretas poniendo en detrimento mi honrra y rreputacion y ser como obstaculo para que su magestad se detenga en hacerme la merced que mis muchos y leales servicios fechos de treynta y ocho años á esta parte (hayan merecido), porque sumarias ynformaciones sin citacion de partes ni traslado dellas, ni de nombres de testigos no perjudican para otra cossa como no aya la defensa que se requiere y yo puedo tener porque los que an exercido los tales oficios como yo es sin duda tengan emulos y enemigos como yo los tengo declarados que en ninguna manera me puedan perjudicar sus dichos ni deposiciones por lo cual

»A Vuestra Señoría pido y suplico por lo que dicho tengo y lo demás que á mi favor haga ó hazer puede mande parar y cesar en la dicha ynformacion sin proseguir en ella protestando como protesto de lo contrario no pare perjuicio y la nulidad que consigo traen las ynformaciones y autos fechos sin jurisdiccion, expresa comision de su magestad y de todo se me dé testimonio mediante justicia, ecetera = Geronimo de Silva.»

Otro escrito presentó el 1.º de Agosto al licenciado Oidor D. Jerónimo Legaspi, recusando las declaraciones prestadas por sus émulos y adversarios en la dicha Información.

D. Alonso Fajardo de Tenza requirió á 10 del expresado mes y año el parecer de la Audiencia, sobre si debía enviar á S. M. la información sin haber dado traslado de élla, ni oído los descargos de don Jerónimo de Silva; máxime, constando la pasión con que habían declarado algunos testigos. La Audiencia respondió al día siguiente, aconsejando que se enviase tal cual estaba la información, para que S. M. se enterase de lo que decían los testigos. Con todo D. Alvaro de Mesa manifestó, que la información no debió haberse hecho en la forma que se hizo. Por auto del 12, dictado por el Gobernador en Cavite, después de declarar, que por su parecer no se debía enviar, por las razones ántes indicadas, mandó que junto con los papeles que privadamente, para su descargo, le había entregado D. Jerónimo de Silva, se remitiesen á S. M.

He aquí los descargos con que se sinceró de los cargos que le imputaran sus adversarios, durante el tiempo en que desempeñó el cargo de Capitán General interino de Filipinas por fallecimiento del antecesor, su primo, hasta la llegada del propietario D. Alonso Fajardo de Tenza. Su fecha debe de ser de primero de Agosto de 1618, y dice así:

«Satisfaciendo al papel de Vuestra Señoría y á lo que por el me manda embio á Vuestra Señoría con esta las diligencias que hize para que se aderezara la armada Real tan en tiempo como Vuestra Señoría verá por ellas pues apenas avia llegado á esta Ciudad y tomado posesion del Cargo de Capitan General quando hize junta de pilotos y personas platicas ynstando mucho con la Real Audiencia á cuyo cargo estaba el gobierno y la distribucion de la hazienda y con los oficiales reales á quien toca la administracion della para que con la mayer brevedad posible se embiasen los seys galeones á los astilleros donde se acordó que se aderezasen y poniendome por delante entre otras dificultades la falta del dinero aunque la mayor estaba en su voluntad busqué prestados entre los vezinos de esta ciudad nueve mil y tantos pesos que les saqué con harta dificultad y trabajo y habiendome prestado especial y señaladamente para este efecto de despachar la armada á los astilleros donde se avian de aderezar como lo saben los mismos que los prestaron y toda esta ciudad con ellos apenas avia entrado este dinero en la caja real que entró desde los seis de Julio del año pasado hasta los quinze del quando conformandose el Licenciado Alcaraz y los oficiales Reales lo pagaron todo á unos japones y ay quien diga que fueron tan ynteressados en esta paga principalmente el Licenciado Alcaraz que les llevó por ello á veinte y cinco por ciento que es la quarta parte del mismo dinero y es cosa que admira que á un ministro del Rey y de tan gran puesto segase tanto la codicia que hiziera una cosa tan mal sonante y escandalossa que para salteadores lo es y quien tenia en su casa doscientos mil pesos sobrados y me via andar avergonzado haciendo diligencias y sumisiones extraordinarias para obligar á los vezinos á que prestaran á la Real Hacienda siete ó ocho mil pesos para despachar la armada á aderezarse, fué tan duro y tan crudo que no tan solamente no se movió á prestar un peso sino que lo que yo busqué con tanta dificultad y trabajo para ocacion tan honrrosa y publica y de tanto servicio al Rey lo pagó otro día á los xapones por ynteres de la quarta parte como lo dizen los capitanes Don Juan Claudio, Pedro de Castañeda, Juan de la Cueva y otros muchos; podrá Vuestra Señoría juzgar lo que se puede fiar del y la buena voluntad y deseo que tenia que se conservara la armada Real en que estaba librada la defensa y conservacion de estas yslas.

»Y no salvo en esta parte á los oficiales Reales porque demás de que todos se an entendido bien publico y notorio es el gran dispendio de Hacienda que hizieron mal hecho en brevisimo tiempo desde que bino el angel de la guardia con el socorro de trescientos mil pesos sin pagar á ynfanteria

ni á marineros ni á hombres pobres y desfavorecidos ni á los pobres yndios de las provincias á quien se debe oy tan gran suma aviendo pagado al mismo licenciado alcaraz por mano de Baltasar de Medina su criado veinte mil y quinientos pesos por bastimentos y generos traídos del japon que metieron en estos almacenes á precios tan subidos que ganó con su magestad á mas de ciento y cinquenta por ciento no siendo todos muy sanos con que tienen escandalizada esta republica y que desde que faltó Don Juan de Silva oydores, fiscal y oficiales Reales an tratado tan cuidadosa como ilicitamente de sus propios aprovechamientos y comodidades y con tan perjudicial remision y descuido como se a visto del servicio de su magestad como lo declara(ran) mucha copia de testigos si el Licenciado Alcaraz y Fiscal no quedarán todavia en esta audiencia y lo haran siempre que aya residencia ó visita ó tengan orden de su magestad, Vuestra Señoria, ó otro Juez competente para ello, y fuera cosa muy larga referir á Vuestra Señoria todo lo que en esto se me ofrece y avia que dezir con toda verdad de que estoy cierto a de hazer vuestra señoria experiencia antes de muchos días.

»Demás de los recaudos que envio con esta á Vuestra Señoria que son los contenidos en la mesma firmada de mi nombre que va ynsera en esta carta hago saber á Vuestra señoria que llevo hecha bastante ynformacion de todo lo que en esto a pasado por la obligacion que tambien yo tengo de dar á su magestad cuenta dello y dejara una copia de ella á Vuestra señoria si la brevedad del tiempo y mis muchas ocupaciones dieran lugar pero con esos recaudos y nueba ynformacion dello que vuestra señoria siendo servido puede hazer en un día con personas xpianas y desapasionadas abrá bastante materia para escribir á su magestad con toda verdad y certidumbre lo que en esto pasó y quien tubo la culpa de perderse la armada = Dios ayude á quien tiene justicia y guarde á Vuestra Señoria muchos años con los acresentamientos que puede = De Manila (hay un claro) de Agosto de mil seiscientos y diez y ocho años = Don Geronimo de Silva = (Hay una rubrica).»

Sigue aquí otro documento de D. Jerónimo de Silva, intitulado: «Memoria de los recaudos pertenecientes á las diligencias que é hecho para que se llevasen á aderezar los galeones de la Real Armada de la guardia de estas Yslas y otros pertenecientes á ellas». Para mayor claridad de las pruebas pondremos al final de cada número los correspondientes documentos justificativos, aducidos por el interesado en su defensa.

N.º 1. «Primeramente un traslado de la junta que la Real audiencia hizo en nueve de Febrero de mil y seiscientos y diez y siete para embiar por mi á Terrenate en conformidad de la merced que el Rey nuestro señor me hizo de Capitan General de mar y tierra de estas yslas en la que se decretó que luego se despachase por mi una galera pretendiendo los de la junta en esto que llegase á esta ciudad á tiempo de poderme embarcar en el armada que salió el dicho año contra el enemigo Olandés y detubieron en hazer el despacho asta tres de Marzo del mismo año de que salió de Batangas la galera que son veinte y tres días los que pasaron de por medio despues de la junta como consta del recaudo número dos de esta memoria y adviertese que desde que llegó el despacho á batangas hasta que salió la galera no pasaron más de veynte y quatro oras.»

Documento correspondiente al n.º 1.

«En la ciudad de Manila en nueve días del mes de Febrero de mill y seiscientos y diez y siete años los señores Presidente y oydores de la Audiencia y Chancilleria Real de estas yslas á cuyo cargo está el gobierno; es á saver el Señor Licenciado Andrés de Alcaraz oydor más antiguo en esta Real Audiencia que haze los cargos de presidente y Capitan General, Licenciado Manuel de Madrid y Luna, Don Juan de Alvarado Bracamonte oydor y fiscal en la dicha Real audiencia mandaron llamar á junta y Consejo de Guerra y habiendo venido á ella el Almirante Pedro de Heredia, Capitan y Sargento Mayor Estevan de Alcazar, alcaldes ordinarios de esta ciudad y los Juezes oficiales de la Real Hacienda, Thesorero Capitan Pedro de Çaldierna de Mariaca, Contador Alonso Espinosa Sarabia, fador Capitan Mateo de Heredia, Capitan General Ruy Gonzalez de Sequeira, General Don Alonso Enrriquez, Capitan y Sargento mayor Don Fernando Ayala, Almirante Rodrigo de Guillestigui, Capitan y Sargento mayor Don Fernando Centeno Maldonado, y los Capitanes Juan Bautista de Molina, Sebastian de Madrid y Luna, y los pilotos Rodrigo Gonzalez, Antonio de Oliveras, Benito de Palacios, Pascual Ventura, Francisco de Villegas y Francisco de Avilés, y estando así juntos el dicho Señor Presidente y Capitan General propuso lo siguiente.

»Que por una real cedula venida en el aviso que de proximo a llegado de la Nueva España dirigida á Don Juan de Silva Gobernador y Capitan General que fué de estas yslas su fecha en Madrid á veinte y ocho de Marzo de mill y seiscientos y diez y seis que recibió la Real Audiencia á cuyo cargo está el Gobierno de estas yslas en siete de este presente mes le manda su magestad que Don Geronimo de Silva Castellano y Gobernador de la gente de guerra de las fuerzas de Terrenate sirva la plaza de maestre de campo de la gente de guerra de estas yslas y la de Capitan General del artilleria, y subcediendo que falte el dicho gobernador en el ynter que su magestad otra cosa ordenare y mandare exersa asimismo el cargo de Capitan General de mar y tierra por la satisfacion que tiene de su persona y ser platico en cosas de la milicia, y para que el dicho Don Geronimo de Silva sea avisado de la merced que su Magestad le á hecho y venga á esta ciudad á servir los dichos cargos por haber muerto el dicho gobernador pide á los dichos señores y demás personas que se hallan en esta junta le den su parecer si será bien dalle el dicho aviso y en que embarcacion será más aproposito para que se le embie y pueda venir con toda brevedad sin que corra riesgo su persona.

»Y por la dicha Real cedula se avissa asimismo como su magestad embia una armada encaminada por el cavo de Buena Esperanza en ocho navios dos caravelas y un patache con mill y seiscientos ynfanates, un capitan general, un maese de campo, un sargento mayor con algunos entretenidos y artilleros y seiscientos hombres de mar para que con los que en estas yslas estan se consigan los

buenos efectos que se desean, echando de una vez de estas partes é yslas Malucas los enemigos olandeses y que antes que llegue se le avise á esta armada que viene por más de una via donde será bien y á propósito que se junte con la que acá está ó si yrá derecha á Terrenate ó vendrá á estas yslas y aviendo de venir á ellas si será bien que vaya á oton ó se venga á este puerto de Cavite y que se lea la cédula de su magestad para que se vea su Real voluntad y habiendose leydo por mí el presente secretario en altas voces que todos las oyeron el dicho Señor Presidente y Capitan General pidió á los dichos señores y demás personas que se hallaban en esta junta sobre todo le den su parecer para que lo que se acordare se ponga en execucion con la brevedad que el caso pide y su magestad sea más bien servido.

»Y aviendose oydo y entendido por los dichos señores y demás de la junta nombrados la dicha proposicion todos unánimes y conformes de un acuerdo y parecer, dijeron y acordaron que se dé aviso luego al dicho maese de campo Don Geronimo de Silva á Terrenate en una de las galeras destas yslas, así por ser navio que con más brevedad y seguridad berná en el aunque esté el enemigo al paso y para doblar una punta, y que lleve el dinero que se á de embiar para la ynfanteria de aquel presidio y mantas de chincheo que para este efecto se an mandado comprar para que se entretengan mientras llega el socorro que se queda previniendo.

»Y en quanto á el segundo punto se despache un navio de aviso que de proximo á llegado de la Nueva España y está en Calilaya por estar á barlovento para poder navegar á malaca á dar aviso á la armada que viene por el Cavo de Buena Esperanza y lleve orden la persona que á esto fuere para que benga derecha á la baya de esta ciudad por la dificultad que tiene de yr á Oton si no fuese viniendo tan temprano que pueda hazerlo y que este despacho se haga luego con toda brevedad y porque por la dicha Real Cedula se manda que este aviso se dé por más de una via, se despache á Terrenate desde Cebú donde esta la galeota de Don Diego Cotino con el arroz y vino que pudiere llevar para que llegando á Terrenate en ella dé aviso á la dicha armada el dicho maestro de Campo Don Geronimo de Silva por aquella parte y en caso que quando llegue la dicha galeota á Terrenate se aya venido se le escriba en la galera y dé aviso desto para que deje orden á la persona que quedase en su lugar despache la dicha galeota á dar el dicho aviso á la armada, que esto es su parecer; y los dichos señores lo firmaron con los demás de la junta = Licenciado Andres de Alcaraz; Licenciado Manuel de Madrid y Luna; Licenciado Don Juan de Alvarado Bracamonte = Don Alonso Enrriquez = Pedro de Çaldierna de Mariaca = Alonso de Espinosa Sarabia = Matheo de Heredia = Estevan de Alcazar = Pedro de Heredia = Rodrigo de Guillestigui = Don Fernando Centeno Maldonado = Don Fernando de Ayala = Juan Bautista de Molina = Sebastian de Madrid y Luna = Antonio de Olivera = Ruy Gonzalez de Sequeira = Rodrigo Gonzalez = Pascual Bentura = Francisco de Villegas = Benito de Palacios = Ante mí Gaspar Alvarez.»

N.º 2. «Testimonio del día que salió la galera de Batangas por my la buelta de Terrenate donde estava sirviendo los oficios de Castellano y gobernador de la gente de guerra de aquellas yslas.»

Documento al n.º 2.

«Yo Andres de Illescas escrivano nombrado por el Capitan Esteban de Prado que con comision de la Real Audiencia á cuyo cargo está el gobierno de estas yslas asiste en esta Ensenada y Puerto de Batangas al despacho de socorro para el rreal campo de Terrenate doy fee y verdadero testimonio como oy que se quantan tres de marzo del año mill y seis cientos y diez y siete años á las quatro oras de la tarde poco más ó menos se despachó de este dicho puerto la galera Fama de que bá por Capitan Antonio Gomez la qual bá de socorro á las dichas fuerças y rreal campo de Terrenate, y para que de ello conste de pedimento del dicho Capitan Antonio Gómez di el presente siendo testigos el Sargento Sebastian Rodriguez y Pedro de Villarreal y Juan Sanchez estantes en esta dicha galera = fecha ut supra = En testimonio de verdad lo firmé de mi nombre = Andrés de Yllescas, escrivano nombrado = (Hay una rubrica).»

N.º 3. «Traslado de una real Cedula fecha el año de seiscientos y onze en que manda su magestad al Señor Don Juan de Silva fabrique una escuadra de galeones para limpiar las costas de estas yslas de los enemigos.»

Documento al n.º 3.

Dicha Real Cédula se halla ya publicada en el lib. IV, cap. XIX, pág. 264 de este tercer volumen de nuestra Obra.

N.º 4. «Testimonio de como fui rescivido al uso y exercicio del oficio de Capitan General de mar y tierra de que su magestad me hizo merced á ocho de Mayo de mil y seiscientos y diez y siete, y á veinte y dos del mismo mes se proveyó la primera peticion que di en trazon de que se embiasen á aderezar luego los galeones á que se respondió á el acuerdo y está á número tres de la relacion que hize por donde consta de lo dicho.»

Documento al n.º 4.

«En la ciudad de Manila de las Islas Philipinas en ocho días del mes de Mayo de mil y seiscientos y diez y siete años en conformidad de lo acordado por el Cavildo justicia y regimiento della por el acuerdo que hizieron oy dicho día se juntó la ciudad en las cassas de su ayuntamiento de donde salieron á cavallo en forma de ciudad con sus maceros delante y fueron á las casas Reales donde allaron á los señores licenciado Andres de Alcaraz oydor más antiguo que usa los oficios de presidente y Capitan General y Don Juan de Alvarado Bracamonte Fiscal de su Magestad en esta Real Audiencia y en su compañía la dicha ciudad, á cavallo fueron á recibir al Señor Don Jeronimo de Silva que viene prohibido en el cargo de Capitan General de mar y tierra de estas yslas á la hermita

de Nuestra Señora de Guia extramuros de esta ciudad donde estava y aviendo llegado y dadole el para bien de su venida y oficios se bolvieron en la dicha orden y en la puerta grande de Bagumbaya donde estava colgado un dosel de terciopelo carmesi con las armas Reales y de la dicha ciudad y puesto un bufete con una sobremesa de terciopelo y encima un libro misal abierto y en una fuente de plata las llaves de las puertas de las murallas se apearon de sus cavallos el dicho Señor Don Jeronimo de Silva y el Capitan y Sargento mayor Esteban de Alcazar y el Contador Alonso de Espinosa Sarabia Alcaldes ordinarios, y el Capitan Pedro Çotelo de Morales alguacil mayor y yo el presente escribano de cavildo y en presencia de los señores presidente y fiscal de su magestad y los demás de la ciudad y otras muchas personas que venian al dicho acompañamiento y se hallaron presentes; el dicho Señor Don Jeronimo se llegó al dicho bufete con los dichos alcaldes y alguacil mayor á donde yo el dicho escrivano de cavildo estando abierto el dicho libro misal le dije al dicho Señor Don Jeronimo pusiese la mano sobre los evangelios y aviendola puesto le rrecevi el juramento siguiente = que jura vuestra señoria por Dios nuestro señor y por señal de la cruz en forma de derecho y á estos santos evangelios como fiel y catholico xpiano y como bueno y onrado cavallero de que guardará y defenderá esta ciudad de qualesquiera enemigos que la quieran ofender y la terna en fiel custodia y guarda en nombre del Rey nuestro señor y no la entregará si no fuese á la persona que su magestad ordenare y guardará esta ciudad y las demás ciudades villas y lugares del Reyno, las preminencias y privilegios que su magestad les tiene concedidas y en todo hara Vuestra Señoria lo que deve y es obligado, si ansí lo hiciere Dios nuestro señor le ayude y si no se lo demande. = Y aviendo oydo y entendido el dicho juramento el dicho Señor Don Geronimo de Silva su señoria lo hizo en la forma dicha y á la conclusion del dijo si juro y amen. Con lo qual los dichos alcaldes ordinarios le entregaron las dichas llaves de las murallas al dicho señor Don Geronimo de Silva y su señoria las recibió tomando posesion de su oficio de Capitan General, y lo firmó con los dichos alcaldes y alguacil mayor, siendo testigos xpoval de la Cadena y Baltazar de Rivera tenientes de alguacil mayor y otras muchas personas. Don Geronimo de Silva = Esteban de Alcazar = Alonso de Espinosa Sarabia = Pedro Çotelo de Morales = Ante mí Pedro de Navarrete = Por ende fize mi signo en testimonio de verdad = (Hay un signo) = Pedro de Navarrete; escrivano publico y de cavildo = (Hay una rubrica).»

N.º 5. «Un traslado de todas las diligencias que é hecho en rrazon del apresto de los galeones, excepto las juntas y certificaciones de las contadurias que son recaudos que en la dicha relacion á numero tres consta aver pedido se aderesasen los galeones y está decretada en veinte y dos de Mayo de seisientos y diez y siete á el acuerdo = que desde el día que llegué á esta ciudad hasta el del decreto ay quinze días ynclusives y hasta el día que llegó el armada treze y catorce días como consta de certificacion del contador de la armada que es la que se sigue en la partida siguiente.»

Documento al n.º 5.

«Muy Poderoso Señor = Don Geronimo de Silva Caballero de la orden de Sant Juan Maestre de Campo del Tercio de ynfanteria española de estas yslas, General del artilleria, Capitan General de Mar y tierra dellas digo que en prevencion de lo que conviene y es forzosso de generos y otras cosas assí para adressos de galeones y galeras y demás bajeles como de bastimentos hago presentacion de esta memoria de todo lo que es forzosso y conveniente = A Vuestra Alteza pido y suplico en conformidad de lo que su magestad ordena y manda mande se cumpla y prevenga todo por convenir así á su real servicio y buen despacho de las armadas y en todo... ecetera = Don Jeronimo de Silva.»

«Memoria de todos los generos y cosas que son necesarias y forzossas para el aderezo de los galeones y demás bajeles del armada que estan en Cavite y de los demás generos que se an de mandar prevenir y juntar por las provincias assí para el reparo de la armada que se espera de Castilla como para lo demás que se oficiere por ser este el tiempo más acomodado y en el que con más facilidad se puede conducir.»

«Primeramente mandará vuestra alteza que los dichos galeones se embien y repartan por las provincias donde mejor comodidad hubiere de montes y gente para que se aderezen con toda brevedad sin guardar otro tiempo porque en Cavite no se pueden aderezar con la comodidad por ser muchos y á la parte do se llevaren nombrar personas ynteligentes del dicho menester para que asista en los astilleros mirando por los yndios y siendo persona de autoridad y á quien se le tenga respeto y con pleno poder para sacar todo aquello que conviniere y fuere menester sin aguardar á que le venga por mano agena.

»Que se prevengan los carpinteros españoles y Cagayanes y galáfates que an de yr á cada astillero, sangleys aserradores en el número que convinieren los que han de hazer la galagala sangleys herreros con sus fraguas y yndios cordoneros y oficiales de hazer y corchar xarcia, que se haga cantidad de sinipites de madera por la falta que ay de anclas.

»Que vuestra alteza mande recoger todo el fierro que a venido de Japon y China y todo lo demas que se pudiere hallar y meter en los almacenes Reales con la clavazon que se hallare por ser genero tan forzosso y necesario para las obras que ay.

»Que demás de la harina que hubiere en los Reales almacenes se tome la más que se pudiere pues ay mucha y barata para hazer biscocho para la jornada y tomar tinajas de biscochos que vienen de china por ser bueno y se ahorrara hazer mucha parte de el.

»Que en esta ocasion de navios chinos se compre cantidad de mantas blancas lenzequels, hilo, agujas y piezas de seda, papeles de hilo de oro y plata, telas de colores, algun almíscle y camanguan para llevar en el armada y dar de presente á los reyes y personas donde llegaren, porque con

esto se resciben bien los huéspedes y se les haze buen rostro y se negocia bien demás que con las mantas se rescatan bastimentos y de los lienzos se hazen camisas á los soldados y medias.

»Que se mande hazer gran cantidad de çapatos de todos puntos y de bairas de espada y tahalies, azucar piedra y en polvo la cantidad necesaria y conservas de las que traen de China que son buenas y baratas para enfermos y cantidad de payos chicos para los soldados.

»Es muy forzoso tinajas de sangley para vino carne y lo demás que en ellas se lleva, se an de recoger en esta ocasion de navios chinos en el Parian y entre sangleyes porque pasada esta ocasion se halla con mucha dificultad.

»Que se mande recoger cantidad de sal de la que se trae de China y de la que se haze en la tierra.

»Que se mande hazer gran número de sardinas que es el mejor matalotage y más durable y carne de vaca y que en hazerlo asistan personas que lo entiendan y tengan buena mano para salar y no se haga atropelladamente porque no es de provecho como lo a mostrado la experiencia, ber la carne que se a de hazer en Oton y tocinctes y quesos por hazerse muchos en aquella provincia que se de orden para ello.

»Que así mismo que se despache á Panay las tinajas que convinieren para vino porque si no se llevan no se han de hallar por la mucha saca que ay para Terrenate y esto se a de hazer con tiempo.

»Ver la cantidad de arroz que se a de conducir en la provincia de Panay, Oton y en la de Negros y Leite de mas de lo que su magestad tiene de tributos y hechar el repartimiento luego assi entre lcs encomenderos como entre los naturales porque deste genero a de ser mucho el gasto con dos armadas.

»Que en la provincia de Pangasinan y Pampanga se recoja gran cantidad de vino y vinagre y se despache tinajas y orden para ello.

»En las provincias de Pangasinan Mindoro y Batan se haze buen pescado salado, mandar se despachen ordenes para ello y que se haga gran cantidad y con mucho cuidado y el alcalde mayor de Tondo que por su parte haga repartimiento entre los sangleyes chinchorreros.

»Vuestra alteza mandará que se despache orden á la provincia de Laguna de Bay, Calilaya y Ilocos para que se recoja frixoles antes que pase la cosecha y en la yslandia de Luban buena cantidad de ajos y cebollas.

»Que se mande hazer gran cantidad de Tinajas de mar quesotes para repartir en la armada para los enfermos.

»Carahaes chicos y grandes bolos y hachas de fierro cantidad de lossa de China de toda suerte para repartir en la armada.

»Que vuestra alteza envíe ordenes á las provincias para que se recija el aceite de cocos, abaca, gamute para colchar xarcia bonote que todo es necesario para la armada.

»Mandar prevenir cantidad de xarcia que será forzosa y tendra necesidad la armada que se aguarda de España y belamen.

»Que vuestra alteza mande despachar personas á las provincias de Ilocos y Oton á recoger las lonas y mantas para el belamen de la armada y hilo de algodón para coserlas en la cantidad que fuere necesario.

»Ay mucha falta de arcabuzes y mosquetes en los Reales almacenes, mandar que se compren los que se hallaren en esta ciudad y se bayan haciendo frascos de ambos generos y que se vaya á la Laguna á cortar cantidad de palos de banate para caxas y que se manden labrar.

»En las galeras ay mucha falta de chusma porque los esclavos que los vezinos prestaron para esta jornada se les an buuelto y las buenas boyas se despidieron que son doscientas y quarenta personas Vuestra alteza vea esta falta y tomar el orden que mas convenga para suplirla por lo mucho que conviene que las galeras esten tripuladas.

»Es necesario palas sapas y açadas, cadenas y arpeos para todo lo que se pudiere ofrecer por mar y tierra.

»Mandar recoger por las provincias donde se coge cera para achotes y candelas para en la mar.

»Para conducir á los Reales almacenes todo lo susodicho es necesario que se prevengan champanes y fregatas con tiempo por la dificultad que despues ay de hallarlo porque no cese el servicio de su Magestad.

»Para cuidar de todo lo que toca á esta provision de armada y demás despachos della conviene nombrar desde luego un proveedor general para que cuide y esté á su cargo todo y que sea persona de las partes que se requieren para este oficio porque el fator de la Real hacienda tiene ocupacion bastante en la asistencia de la Real caxa y es dependiente della.

»De todas las dichas cosas contenidas en estos apuntamientos conviene que luego vuestra alteza disponga y ordene en su cumplimiento y buena execucion lo que tanto ymporta al servicio de su magestad para que todo esté muy á tiempo apresto y prevenido sin que por su falta retarde el despacho y salida de la armada á la execucion y cumplimiento de lo que su magestad ordena y manda = Fecha en Manila veynte y dos de mayo de mill y seiscientos y diez y siete años = Don Geronimo de Silva.»

N.º 6. «Una certificacion del contador de la armada por donde consta aver llegado de tornaviaje de la playa honda la dicha armada al puerto de Cavite á los nueve y diez de Mayo de seiscientos y diez y siete.»

Documento al n.º 6.

«Luis Heredero Contador que fuy de la armada que el año de seycientos y diez y siete salio contra los enemigos olandeses general Don Juan Ronquillo Certifico que la dicha armada surgio de

buelta de viaje en el puerto de Cavite de donde salio á nueve y diez dias de mayo todo del dicho año, y para que conste de ello, etc...»

N.º 7. «Un traslado de una junta que hize en veynte y seis de Mayo de mill y seiscientos y diez y siete con pilotos maestro de Fabricas y patron de rivera como personas platicas destas yslas y de lo que hera necesario para adereso de los galeones y en que astilleros se podrían aderezar mas comodamente.»

Documento al n.º 7.

«En la ciudad de manila en veinte y seis del mes de Mayo de mil y seiscientos y diez y siete años, el señor don Geronimo de Silva Cavallero de la religion de San Juan, Maestro de Campo Capitan General del artilleria y de mar y tierra de estas yslas Philipinas para tratar del aderezo de los galeones surtos en el puerto de Cavite y otras cossas del servicio de su magestad y aviendo venido á esta junta el Capitan y Piloto mayor Gaspar Nuñez y el Capitan piloto Sebastian de Pineda, justicia mayor del puerto de Cavite y patron de rivera del, y Niculas Velazquez maestro de fabricas y pilotos Lupercio de la Cruz, Francisco de Villegas, Alvaro Perea, Francisco de Avilés, Pedro Hernandez Marmolejo, Pascual Ventura, Francisco Perez, Gonzalo Martin de Porras, Sebastian Lopez, Juan Alonso y estando assi juntos propuso y dixo:

»Que hacia esta junta con sus personas por ser praticos assi en la navegacion como en la fabrica apresto y aderezos de galeones de armada por quanto tiene una cedula rreal de su magestad en que le ordena y manda que por muerte del Capitan General don Juan de Silva ocupe su lugar de Capitan General de mar y tierra, y que entendidas las materias el dicho Capitan General avia consultado con su magestad todo guiado para desalojar, acavar y consumir al enemigo olandes que tanto daño haze en estas islas y Malucas, para cuyo efecto fabricó la armada de los diez galeones y seis galeras y tres pataches con que fué al estrecho de Sincapura el año passado de seis cientos y diez y seis, y este presente salió en busca del enemigo olandés á la playa honda donde estava con nueve navios de armada y aviendo peleado las dos armadas fué Dios servido de dar á la nuestra la vitoria como es notoria de cuyo efecto la nuestra aunque victoriosa quedó destrozada y respecto de haver quedado los naturales destas islas tan vejados de los muchos trabajos que an padecido, y la real caja tan falta de dineros por los grandes gastos que se an ofrecido no será posible poderse aderezar más que tan solamente los seis galeones della que fueren más á proposito, y assi les pide su parecer en que partes y puestos se podran aderezar comodamente de modo que esten á barlouento para qualquier acaecimiento y la cantidad de mantas para su velamen, y fierro, xarcia y lo demás que será necesario para su aderezo, que sobre todo den sus paresceres y lo firmó = Don Geronimo de Silva.

»Y aviendo oydo y entendido los dichos pilotos lo propuesto por el Señor Capitan General y tratado y conferido sobre ello dijeron y acordaron todos unanimes y conformes que su parecer es que para el belamen de los dichos seys galeones son menester prevenir y juntar luego doze mil mantas, picos de fierro y clavazon para el dicho aderezo y otras cossas que se puedan ofrecer del servicio de su magestad.

»Y que el aderezo de lo dichos seis galeones se puede hazer en esta manera, la Capitana en el puerto de Cavite y los tres en el puerto de Ybalon, y dos en Marinduque, y á la fabrica de los tres galeones de Ybalon les a de tocar la asistencia á las justicias de Camarines, Catanduanes, Ybalon, Capul, Leite, Çamar, Ybabao, y estos an de dar bastimentos Pandais, yndios de servicio, abacá, bonote, aceite de cocos, y lo demás necesario; y á la fabrica de los dos galeones que se an de aderezar en Marinduque, toca su asistencia á las justicias de Balayan, Mindoro, Calilaya, Panay y Oton para que acudan á dar lo mismo que los de arriba. La brea para estas fabricas se a de sacar de la jurisdiccion de Calilaya y la xarcia negra de Valayan y Ysla de negros lo qual es su parecer y lo firmaron de sus nombres = Gaspar Nuñez, Sebastian de Pineda, Lupercio de la Cruz, Francisco de Villegas, Alvaro Perez, Francisco de Avilés, Pedro Hernandez Marmolejo, Niculas Velasquez, Pascual Ventura, Francisco Perez, Sebastian Lopez, Gonzalo Martin de Porras, Juan Alonso = Ante mi Gaspar Alvarez.»

Con este nuevo punto de apoyo reiteró su instancia á la Audiencia, el día treinta del mismo mes, en la forma que se verá en el documento del número siguiente:

N.º 8. «Un traslado de la junta que hizo la Real Audiencia en primero de Junio de mil y seiscientos y diez y siete en rrazon de la parte donde se llevarian á aderezar los galeones por lo qual, si bien se advierte, se echa de ver con la tibieza que tomaron el aderezo dellos y que no pretendian sino que se consumiesen buscando para ello un color con que poder descargarse con su magestad.»

Documentos al n.º 8.

«Muy Poderoso Señor = Don Geronimo de Silva Cavallero de la orden de San Joan Maesse de Campo del tercio de la gente de guerra española de estas yslas general del artilleria y Capitan General de mar y tierra; digo que en conformidad de lo que su magestad me manda acerca de que todo aquello que fuere menester de su Real caxa para el apresto del armada que a de salir con la que viene de Castilla contra el enemigo olandes á desarraigarle de sus fuerzas y faterias que en este mar del sur tiene, pidiendo á Vuestra alteza á cuyo está el gobierno de estas yslas lo librase y mandase librar en su hazienda real teniendo por deservido de lo contrario, y assi di memoria de todo aquello que por aora me pareció convenir y ser forzoso para el dicho apresto de galeones y armada, pertrechos y otras cossas para que en este tiempo se previniese por ser el más oportuno de todo el año y aunque esto a dias que lo pedí y dí memoria no se a proveido cossa ninguna y los galeones están en el puerto de la forma que vinieron de esta ultima jornada y aviendo esta remision cesa el servicio de su magestad y sus reales yntentos y para que en todo tiempo conste que aquello que á

my tocava hize la diligencia devida conforme su magestad me lo manda y que por mi no queda antes estaré muy presto para embarcarme á su tiempo en prosecucion de la dicha jornada por lo qual = á Vuestra Alteza pido y suplico mande que todo lo que tengo pedido por el dicho mi memorial se haga cumplir y prevenga de suerte que no aya en ello dilacion ni falta alguna por que aviendola protesto no se corra por mi cuenta pues no está el prevenilla á ella ni menos los daños perdidas y los demás contrarios subcesos que vinieren si no por quien fuere caussa dello pues de mi parte estoy siempre dispuesto á embarcar mi persona á cumplir los efectos que su magestad me ordena y manda como asi lo pido y protesto se me dé por testimonio por duplicado para que conste á su magestad de las diligencias que en esta parte é hecho con el traslado del dicho memorial. = Don Jeronimo de Silva.»

A consecuencia de esta petición, la Audiencia dictó el Auto siguiente:

«En Manila en treinta de Mayo de mill seiscientos y diez y siete años ante los señores presidente y oydores de la Audiencia y Chancilleria Real de estas yslas á cuyo cargo está el gobierno dellas se leyó esta peticion y por los dichos señores vista dijeron que está acordado se haga una junta con los juezes oficiales reales y otras personas y que della resultará lo que se á de hazer = Xpoval Martín Franco.»

He aquí el acta de lo que se resolvió en esta junta, celebrada á los dos días del acuerdo de la Real Audiencia:

«En la Ciudad de Manila en primero de Junio de mil y seiscientos y diez y siete años estando en la sala del acuerdo los Señores Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancilleria Real de estas yslas á cuyo cargo está el gobierno de ellas, es á saver; el Licenciado Manuel de Madrid y Luna, Licenciado Don Juan de Alvarado Bracamonte oydor fiscal de la dicha Real Audiencia que por estar enfermos los señores Licenciados Andrés de Alcaraz, Doctor Don Juan Manuel de la Vega no se hallaron en esta junta y aviendo venido á ella el General Don Juan Ronquillo de Castillo, General Don Alonso Enriquez, Contador Don Alonso de Espinosa Sarabia, fator Capitan Matheo de Heredia, Sargento Mayor Esteban de Alcazar, Almirante Pedro de Heredia, alcaldes ordinarios, almirante Fernando Muñoz de Aramburu, Capitan Juan Bautista de Medina, Capitan Francisco de Moreno Donosso, Capitan Gregorio de Vidaña, Capitan Andrés Perez de Suaçu, Capitan Francisco Romanico, y los pilotos Gaspar Nuñez, Niculas Velazquez, maestro de fabricas Pasqual Ventura, Sebastian Lopez, y estando asi juntos el dicho Señor Licenciado Manuel de Madrid y Luna propuso lo siguiente:

»Que el Rey nuestro señor como á todos es notorio avisa por su Real Cedula dirigida al Señor Don Juan de Silva gobernador y Capitan General que fué de estas yslas que embia por el cabo de Buena Esperanza ocho galeones y tres pataches con dos mill y doscientos hombres ynfantes y artilleros y marineros para que junta esta armada con la que el dicho Señor Don Juan de Silva le avisó tenia prevenida en estas yslas hiciese los efectos de su real servicio que en estas y otras cedula anteriores tenia ordenado y en esta dicha cedula manda que por muerte del dicho Don Juan suceda en el oficio de Capitan General de mar y tierra el Señor Don Geronimo de Silva cavallero de la orden y sacra religion de Sant Juan y que esté á su cargo la dicha armada y al de esta audiencia la distribucion de su real hacienda y por él proveer de lo necesario y forzosso para las cossas de la guerra, y porque por muerte del Señor Don Juan de Silva a subcedido en el dicho oficio de Capitan General el dicho Señor Don Geronimo y se está esperando la armada que su magestad embia por el Cavo de Buena Esperanza y es bien que halle prevenida la de estas yslas para que se cumpla la voluntad de su Magestad a pedido (á esta audiencia por peticion y memorias mande se despachen seys galeones á diferentes provincias y astilleros donde se aderezan con toda la brevedad y asi mismo se conduzgan cantidad de generos y bastimentos para su sustento y aderezo desta armada y lo que se espera de España como del dicho memorial testimonio y peticion parece, que pide se lea á estos señores de la junta y porque en ellos no se especifica que galeones se an de aderezar y para que tiempo y assi mismo para el en que an de estar conducidos los bastimentos y demás peltrechos necesarios para las dichas armadas y podria ser de gran daño para la Real Hacienda y de grandissima vejacion para los naturales de estas yslas la conducion y apresto de estos generos sin tiempo especial estando la caja de su magestad tan necesitada que hoy no tiene con que acudir á estas obras y aprestos como parecerá de certificacion del contador de la Real Hazienda que manda se ponga en esta junta y asi mismo todas las yslas y naturales tan vejados y molestados con los continuos repartimientos y trabajos personales que en el apresto y fabricas de tantos galeones y armadas an padecido para que mejor se acierte en todo y se haga el servicio de su magestad con el menor daño que se pueda pide á la junta den su parecer de quantos navios y quales se podrán poner en aderezo y á que provincias se embiaran que menos daño recivan los naturales y asi mismo digan en que tiempo se podrán aderezar para que en esta conformidad habiendo pusible en la real caxa trayendo Dios con bien las naos que se esperan de la Nueva España con el socorro de gente y hacienda que se aguarda y asi mismo viniendo á salvamento los galeones que se esperan por via de la yndia que su magestad embia, esta audiencia haga conducir lo necesario para las dichas armadas y se cumpla en todo la voluntad de su magestad.

»Y luego yo Xpoval Martín Franco oficial mayor del oficio de la gobernacion y guerra de estas yslas Philipinas ley de *Berbo ad verbum* la peticion y memorial que dió el Señor Don Jeronimo de Silva Capitan General de mar y tierra cuyo tenor es como sigue:

Véase el Documento n.º 5, que se halla en las páginas 654-655 de este volumen.

«Y aviendose oydo y entendido por los de la junta la dicha proposicion y oydo la peticion y memoria presentada y tratada y conferido sobre ello todos unanimes y conformes de un acuerdo y parecer dixeron y acordaron que vayan luego los cinco galeones nombrados el Salvador, Sant Juan

Bautista, San Miguel, San Phelipe y Santiago á aderezarse los dos dellos llamados San Juan Bautista y Sant Phelipe á Pangasinan y los otros tres á Ybalon y que salgan luego antes que entren los vendavales y que vaya un cavo de obra y un piloto á Pangasinan á reconocer el puerto y las maderas con todo lo demás que se le diere por orden para que si no fuere a proposito el dicho astillero de Pangasinan se lleven los dichos dos galeones al puerto de Marinduque. = Y en lo demás de la propusicion, venidas las naos que se esperan de la Nueva España en que se aguarda aviso de su magestad con socorro de dinero gente y otras cosas porque de presente ay mucha falta de todo assi en la real Caja como en estas ysas y que en lo que hubiere se vaya haziendo el esfuerço posible para el aderezo de los dichos galeones por lo mucho que ymporta al servicio de su magestad y que este es su parecer y lo firmaron = Don Juan Ronquillo = Don Alonso Enriquez = Matheo de Heredia = Esteban de Alcazar = Pedro de Heredia = Fernando Muñoz de Aramburu = Francisco Moreno Donosso = Adrian Perez de Suaçu = Gregorio de Vidaña = Francisco de Romanico = Nicolas Velazquez = Sebastian Lopez = Ante mi Xpoual Martin Franco.»

«Auto = En la Ciudad de Manila en dos dias del mes de Junio de mill y seiscientos y diez y siete años los señores presidente y oydores de la Audiencia y chancilleria Real de estas ysas Philipinas á cuyo cargo está el gobierno dellas; dixeron que por quanto ayer primero de este presente mes se acordó que saliesen los cinco galeones que estan en el puerto de Cavite nombrados El Salvador, Sant Juan Bautista y San Miguel, San Phelipe y Santiago para aderezarse los dos dellos Sant Juan Bautista y San Phelipe á Pangasinan y los otros tres á Ybalon antes que entren los vendavales yendo un cavo de obra y un piloto á Pangasinan á reconocer aquel puerto y ver si ay en el las maderas que son necesarias para su aderezo y no siendo a proposito el dicho astillero de Pangasinan se lleven los dichos dos galeones al puerto de Marindug y porque conviene que luego al punto se ponga en execucion como cosa que tanto ymporta al servicio de su magestad = mandavan y mandaron se notifique á los oficiales de la Real Hacienda de estas ysas despachen con toda brevedad los dichos tres galeones al puerto de Ybalon para que en el se les haga todo el aderezo de que ubieren necesidad pidiendo para su execucion y cumplimiento los mandamientos que fueren necesarios dando quenta al Capitan General para que provea del artilleria y ynfanteria que a de yr en ellos para su guarda y defenssa, y asi mismo despachen persona de satisfacion á la probincia de Pangasinan para que bea y reconosca aquel puerto si es qual convenga y si ay en él las maderas que son necesarias para el aderezo de los dichos galeones sin que en esto se pierda ora de tiempo so pena que será por su quenta y riesgo la falta y remision que en esto ubiere y asi lo proveyeron mandaron y señalaron = El Licenciado Andres de Alcazar = El Licenciado Manuel de Madrid y Luna = Ante mi Xpoual Martin Franco.»

«En Manila en dos de Junio de mill y seiscientos y diez y siete años ley y notifiqué el auto de arriba á los jueces oficiales de la Real Hacienda de estas ysas contador Alonso de Espinosa Saravia, fator y veedor Capitan Matheo de Heredia los quales dijeron = que el despacho que contiene el dicho auto no se puede hazer sin mucha cantidad de pesos de oro y que en la Real caxa no hay de presente ninguna cantidad ni aun para empezar á acudir á ello antes está empeñada por no poder pagar á los vezinos el prestanio que ultimamente se hizo para la armada que salió contra el olandés segun lo qual su alteza vea el modo que se podrá tener en el dicho despacho y esto respondieron y rubricaron = Ante mi Xpoual Martin Franco.»

La contestación de los Oficiales Reales fué la siguiente:

«Los jueces oficiales de la Real Hacienda de estas ysas certificamos que la Real Caja de nuestro cargo dellas está de presente sin un Real con lo qual ymposibilitada de poder acudir á ningun despacho que se pueda ofrecer del servicio de su magestad porque hasta diez y ocho mil pesos que an entrado en ella procedidos de derechos de navios chinos por aver venido este año pocos y robados se an consumido y gastado en cosas forzossas sin haber podido pagar lo que se debe á los vezinos del prestamo que hizieron para el apresto y despacho del armada que salió á ocho de Abrill pasado contra el enemigo olandés sin otras muchas deudas en que está empeñada la dicha real caxa = Y para que conste de todo lo de arriba referido por mandado de los señores de la Real Audiencia dimos la presente en Manila á dos de Junio de mill y seiscientos y diez y siete años = Pedro de Caldierna de Mariaca = Alonso de Espinosa de Sarabia = Matheo de Heredia = Licenciado Manuel de Madrid y Luna = Ante mi Xpoual Martin Franco.»

Insiste la Audiencia, á pesar de lo certificado por los Oficiales Reales, y confirma su auto anterior con el siguiente:

«En la ciudad de Manila en dos dias del mes de Junio de mil y seiscientos y diez y siete años los señores presidente y oydores de la audiencia y chancilleria Real de estas ysas á cuyo cargo está el gobierno dellas aviendo visto la respuesta dada por los jueces oficiales de la Real Hacienda de estas al auto que se les notificó oy dia de la fecha sobre que ymbien los tres galeones nombrados el Salvador, San Miguel y Santiago al puerto de Ybalon para que se aderezare de lo que tubieren necesidad, y los otros dos á la Provincia de Pangasinan en conformidad de lo acordado por la Junta que ayer primero de este presente mes se hizo, en que dizen que el despacho que contiene el dicho auto no se podia hazer sin mucha cantidad de pesos de oro y que en la Real Caxa no avia presente ninguna cantidad ni para empezar á acudir á ello antes estava empeñada por no poder pagar á los vezinos el prestamo que hizieron para el apresto de la armada que salió á pelear contra el enemigo olandés y lo demás en el dicho auto contenido = Dijeron que sin embargo de su respuesta los dichos oficiales Reales cumplan lo que les está mandado por lo mucho que ymporta al servicio de su magestad que se haga con toda brevedad so la pena en el dicho auto contenido, y asi lo mandaron y señalaron = Ante mi Xpoual Martin Franco.»

Réplica de los Jueces Oficiales Reales á la notificación de este auto:

«En Manila en tres dias del mes de Junio de mil seiscientos y diez y siete años ley y notifiqué el auto de arriva á los jueces oficiales de la Real Hacienda de estas yslas Contador Alonso de Espinosa Saravia y fator Matheo de Heredia en sus personas los quales aviendole oydo = Dixerón que hablando con el devido acatamiento suplicaban del dicho auto y expresavan por agravio lo que tenían respondido en el primer auto y de nuevo dizen que el Rey Nuestro señor no les obliga á ympusibles como es el hazer despachos sin aber en la Real Caja dinero que aviendolo estan prestos de adinistrar sus oficios acudiendo con sus personas á lo que se les manda por los señores de la Real Audiencia y á todo lo demás que se ofreciere del servicio de su magestad y que se le den estos autos para responder y en el ynterin no les pare perjuicio y lo rubricaron = Ante mi Xpoval Martin Franco.»

Respuesta más detallada á los autos referidos:

«Muy poderoso Señor = El Capitan Pedro de Çaldierna de Mariaca Thesorero, Alonso de Espinosa Sarabia Contador, Capitan Matheo de Heredia, fator y veedor, juezes y oficiales de la Real Hacienda de estas yslas; Decimos que en dos dias de este presente mes se nos notificó un auto proveydo por Vuestra Alteza en que nos manda que despachemos los cinco galeones, San Salvador, San Juan Bautista, San Miguel, San Felipe y Santiago á los astilleros de Ybalon y Pangasinan y Marinduque en conformidad de la Junta que sobre ello se hizo en Primero de este, y embiasemos personas platicas á la provincia de Pangasinan á reconocer los puestos y montes que allí ay para que se vean si son aproposito para el aderezo de dos de los dichos galeones pena de que correrá por nuestra quenta la falta ó remission que en ello hubiere al qual dicho auto respondimos que para hacer el dicho despacho era menester mucha cantidad de dinero y en la Real caxa no lo avia ni aun para començar á hacerle que antes estaba la Real caxa empeñada y no poder pagar á los vezinos el prestamo que ultimamente hicieron para la armada que poco ha salió contra él enemigo olandés no embargante de dicha respuesta se nos notificó otro auto en tres de este dicho mes en que vuestra alteza manda que sin embargo cumplamos con el thenor del dicho auto so la pena en el con tenuta el qual avido aqui por expreso y hablando con el debido acatamiento y respeto, suplicamos dél para ante vuestra alteza y dezimos ser digno de rebocar = Lo primero por lo general y que eso puede ser en nuestro favor que aqui habemos por repetido.

»Lo otro porque como tenemos dicho y alegado en nuestras respuestas para hacer el dicho despacho es menester mucha cantidad de pesos de oro para socorrer á los pilotos, maestros, contra-maestros, guardianes, carpinteros, cavos de obras y demás oficiales y asimismo para socorrer ciento y sesenta marineros y otros tantos grumetes que seran necesarios los quales es menester se comiencen luego á sacar de los pueblos por la dilacion y dificultad que ay en ello = Y asimismo para la gente de guerra y artilleros que an de yr en los dichos galeones y asistir en los dichos astilleros en guardia y defensa de ellos = Y asimismo para los bastimentos que sea menester proveer para el sustento de toda esta gente que para todo por lo menos será menester cantidad de más de doze mil pesos y no aviendo en la Real caxa uno ni tener su magestad de donde se pueda sacar de su Real Hacienda ni saver nosotros de donde se pueda haver pues quando lo quisieramos buscar prestando entre los vezinos deviendoles como les deve la rreal caxa más de veinte y ocho mil pesos no abrá quien lo quiera dar por lo qual consta claramente la ympusibilidad que tenemos de cumplir con el dicho auto.

»Lo otro porque quando pudieramos ó tubieramos ynteligencia para buscar dineros en las ocasiones de necesidad de la Real Caxa para suplirlas arriesgando más haciendas por la obligacion de nuestros oficios no nos toca hacerlo ni á ello nos obliga el Rey nuestro señor sino solamente á la seguridad y buena administracion de su Real Hacienda y á dar buena quenta de la que entrare en nuestro poder cumpliendo con las ynstruciones y ordenanzas que su magestad nos tiene dadas para este efecto, y assi vuestra alteza en las necesidades que se ofrecieren de la Real Caxa con su autoridad y poder debe proveher de remedio en ellas sin obligarnos á lo que su magestad no nos obliga mayormente en casso donde tan ynposibilitado es el cumplimiento de lo que se nos manda.

»Lo otro porque primero que los dichos galeones salgan del puerto será necesario que vuestra alteza nombre personas de toda satisfacion é ynteligencia y platicas de las provincias circumbecinas á los dichos astilleros para que junte el número de gente que a de trabajar en el dicho aderezo y conduzga los bastimentos y demás cosas necessarias para ello que tambien para este efecto será menester mucha suma de pesos de oro por lo qual

»A Vuestra Alteza pedimos y suplicamos mande rebocar el dicho auto y proveer del remedio más conveniente al servicio del Rey nuestro señor y buen cobro de su Real Hacienda y en todo justicia y que se nos dé por testimonio ecetera = Pedro de Çaldierna de Mariaca = Alonso de Espinosa Sarabia = Matheo de Heredia.»

«Auto = En Manila en cinco de Junio de mil y seiscientos y diez y siete años ante los señores presidente y oydores de la Audiencia y Chancilleria Real de estas Islas á cuyo cargo está el gobierno dellas se leyó esta peticion y visto por los dichos señores dijeron que los jueces oficiales de la Real Hacienda destas yslas den memoria de la cantidad de dinero que será menester para socorrer la gente de mar y guerra y otros que han de yr en los cinco galeones para aderezarse en las partes donde está acordado = Xpoval Martin Franco.»

«Muy poderoso Señor = Los jueces oficiales de la Real Hacienda de estas yslas en cumplimiento de lo proveydo por vuestra alteza a la peticion nuestra de suplicacion del auto en que se nos mandava que despachasemos los galeones á los astilleros para que se aderesen hasemos presentacion de la memoria que será con esta en la qual decimos la cantidad de pesos que será menester para el

Prouincia de la Compañia de Iesus.

avio y despacho de los dichos galeones la qual vá con la limitacion y moderacion que la necesidad presente pide = A Vuestra alteza pedimos y suplicamos la mande ver y proveer lo que mejor pareciere convenir á vuestro real servicio y cobro de vuestra Real hacienda, ecetera = Pedro Çaldierná de Mariaca = Alonso de Espinosa Sarabia = Matheo de Heredia.»

«Memoria del dinero que parece será menester para el traslado de los cinco galeones á los astilleros donde mandan llevar para su aderezo.

»Atendiendo á la mucha necesidad que la Real Caja tiene y moderando y limitando todo lo posible nos parece que la nao Sant Salvador Capitana, por lo menos abrá menester quarenta marineros y cinquenta grumetes, y los demás galeones á treinta marineros y treinta grumetes, que los marineros son ciento y sesenta y los grumetes ciento y setenta, á los marineros se podrá socorrer á veinte y cinco pesos y á los grumetes á cinco pesos, que todo monta quarenta mill pesos.

»A los pilotos, maestres, contra maestres, guardianes, carpinteros, cavos de obra se podrán socorrer en esta forma.

»A los pilotos y maestres á ochenta pesos, á los contra maestres, carpinteros y cavos de obra á cinquenta pesos, á los guardianes á quarenta pesos que siendo todas estas treinta personas á las cantidades dichas á cada uno monta mil y siete cientos y cinquenta pesos.

»Por lo menos para la guardia de los dichos galeones y astilleros serán menester ciento y cinquenta soldados á quien tanvien se abrá de socorrer y lo menos será á diez ó doze pesos que poco más ó menos montará dos mil pesos.

»A diez ó doze artilleros que forzossamente son menester se abrán de socorrer á treinta pesos ó á treinta y cinco que montan quatrocientos y veinte pesos.

»Que todo suma ocho mil y ciento y setenta pesos á los quales se podrán añadir otros dos ó tres mil pesos para lo que se podrá ofrecer y aqui no se puede prevenir.»

N.º 9. «Una certificacion de como en diez y doze de Junio de mill y seiscientos y diez y siete metieron en la Real caja los capitanes Francisco de Montealegre y Juan Jacome blanco Alcaldes mayores de Ylocos y Pangasinan diez mill y tantos pesos los quales la Real Audiencia situó en ocho de Junio del mismo año para la paga de la gente que se avia de embarcar en los dichos galeones y este decreto fué aviendo dado los oficiales reales por memoria el dicho día que eran necesarios ocho mil y ciento y setenta pesos para el dicho despacho y en nueve del mismo mes se les notificó hiciesen la dicha paga del dicho dinero y respondieron que estan prestos de cumplirlo como todo consta de los recaudos de esta memoria á numero cinco, declaren los oficiales Reales porque causa no cumplieron con lo que la Real Audiencia les mandó en que aquel dinero se gastase en aquel despacho y no tienen otro descargo conforme á la peticion que el fator dió en catorce del mismo mes de que no esperaba más que á los grumetes para hacer el dicho despacho como consta del dicho recaudo número cinco de esta memoria.»

Documentos al n.º 9.

«En Manila en ocho de Junio de mil y seiscientos y diez y siete años ante los señores presidente y oydores por gobierno = Los Juezes oficiales reales de la Real Hacienda destas yslas de los derechos de los navios que se registraron en la provincia de Ylocos, ó de otro qualquier haber real de su cargo provean para lo que fuere necesario para yr á aderezar los cinco galeones en las provincias donde está acordado por lo mucho que ymporta al servicio de su magestad que se haga con toda brevedad = Ante mi Xpoval Martin Franco.»

«En Manila en nueve de Junio de mil y seiscientos y diez y siete años ley y notifiqué el auto de arriba á los juezes oficiales reales los quales dijeron que estan prestos de dar principio al dicho despacho con el dinero que fuere entrando en la real caja segun se contiene en el dicho auto y para el dicho despacho su señoría se sirva de mandar sus mandamientos para que se saquen los grumetes que son necesarios para el y los demás recaudos que son necesarios para que todo esté prevenido quando los dichos galeones estén en los astilleros donde se an de aderezar y esto dieron por su respuesta y lo rubricaron = Ante mi Xpoval Martin Franco.»

«Yo Francisco Lopez Tamayo contador de quantas de la Real Hacienda de estas yslas certifico que á foxas noventa y dos del libro conmund y general de lo que entró y salió en la Real Caja de estas yslas el año de mil y seiscientos y diez y siete en el cargo de derechos de almoraxifasgo estan dos partidas que una en pos de otra son del tenor siguiente:

»En diez de Junio de mil y seiscientos y diez y siete años se cargan más al dicho te- Oro comun. sorero siete mil ochocientos y setenta y quatro pesos de oro comun que el Capitan Francisco de Monte alegre alcalde mayor de la provincia de Ilocos por mandado del Capitan Pedro de Chaves vezino y regidor de esta ciudad de Manila la metio en la Real Caja por tantos que entraron en su poder procedidos de los derechos de almoraxifasgo que debió pagar Lianzan Capitan Chino que viniendo de China este presente año á esta dicha ciudad aportó á la dicha provincia á donde se registró á caussa de estar el enemigo olandés en las bocas de esta baya robando y haciendo muchos daños y no poder venir á ellas segun parece de un recaudo que exivió de dicho Lianzan en esta Real Contaduria por el qual constó haber servido la dicha quantia de pesos el qual se cossió en el segundo registro que en esta ciudad se hizo de las mercaderias del dicho navio por estar ynformados que en el primero fué damnificada la Real Hacienda en mucha cantidad de pesos á que nos referimos = Alonso de Espinosa Sarabia = Matheo de Heredia . . . 7,874 ps.

»En doze de Junio de seiscientos y diez y siete años se cargan más al dicho tesoro dos mill seiscientos quarenta y tres pesos de oro comun en rreales que Diego Abalas

Vergara á quien en virtud de orden de los señores de la Real audiencia despachamos Oro comun. con comision á las provincias de Pangasinan en Ilocos por las necesidades de la Real Caxa á cobrar de los alcaldes mayores dellas todos los pesos de oro comun que ubieren entrado á su poder procedidos de almorarifasgo de navios chinos que ubiesen registrado metió en la Real Caxa á cuenta de dos mill siete cientos y noventa y tres pesos y quatro tomines del dicho oro que en la dicha provincia de Pangasinan le entregó al Capitan Juan Jacome blanco alcalde mayor della do dixo haber entrado en su poder procedidos de los dichos derechos la qual dicha cantidad de dos mill seiscientos y quarenta y tres pesos a de servir para data y descargo al dicho alcalde mayor en la cuenta que diere de los dichos derechos 2,643 ps.

»En cuya certificación y para que dello conste del dicho pedimento y mandamiento, di la presente en Manila á cinco de Agosto de mill y seiscientos y diez y ocho años.

»El pedimento y decreto original en cuya virtud dí esta queda en la real contaduria de mi cargo. Fecho ut supra = Francisco Lopez de Tamayo = (Hay una rubrica).»

«Muy poderoso Señor = El Capitan Matheo de Heredia fator y veedor de la Real Hacienda de estas yslas = Digo que yo no aguardo otra cosa para hazer el despacho de los galeones á los astilleros como está acordado sino que los grumetes estén juntos en el puerto de Cavite para socorrerlos juntamente con los marineros y oficiales que an de llevar los dichos galeones y asimismo que se nombren las personas á cuyo cargo a de estar el dicho aderezo para que vayan luego á prevenir lo que es necesario en la conduccion y junta de gente y bastimentos para el dicho efecto = A Vuestra alteza pido y suplico mande que los dichos grumetes se lleven al dicho puerto y las dichas personas se nombren para el dicho efecto porque sin hazerlo no se puede hazer el dicho despacho y protesto que en el ynterin no me pare perjuicio pido justicia y para ello, ecetera = Matheo de Heredia.»

«En Manila en Audiencia de Gobierno de catorce de Junio de mill seiscientos y diez y siete años ante los señores presidente y oydores de la Real audiencia de estas yslas á cuyo cargo está el gobierno dellas se leyó esta peticion y vista dijeron = que el alcalde mayor de Tondo haga repartimiento en su jurisdiccion de estos grumetes sin hazer agravios á los pueblos, y la Real Audiencia se ynformará de las personas que son a proposito á cuyo cargo a de estar este aderezo = Xpoval Martin Franco.

»Diose mandamiento para la saca de estos grumetes al fator en este dia.»

N.º 10. «Un traslado de la junta que hize con los pilotos, cavo de obras y personas plasticas en veinte de Julio segunda vez en rrazon del aderezo de los galeones por aver entrado los vendavales.»

Documentos al n.º 10.

Antes de publicar el acta de la Junta expresada en este n.º daremos á conocer el Acuerdo de la Real Audiencia pronunciado dos días antes, correlacionado con el mismo asunto. Dice así:

«Acuerdo = En la ciudad de Manila en diez y ocho dias del mes de Julio de mil y seiscientos y diez y siete años los señores oydores de la Audiencia y chancilleria Real de las yslas Philipinas dixeron que por quanto ayer lunes diez y siete de este presente mes y año estando en acuerdo Don Jeronimo de Silva caballero de la orden de San Juan Capitan General de mar y tierra de estas yslas representó á esta Real Audiencia á cuyo cargo está el gobierno dellas la necesidad tan grande que ay de que con toda brevedad se aderesen los galeones de la armada de la guardia de estas yslas como está acordado porque por estar como estan tan maltratados y abiertos por todas partes de la batalla que se tubo con el enemigo olandés se ban á pique; asimismo combiene con tiempo acudir al aderezo y apresto de los pataches que an de llevar á las fuerças de Terrenate el socorro que se les a de ymbiar este año por lo mucho que ymporta al servicio de su magestad y por estar á cargo de dicho capitan general las cosas de la guerra en que se yncluye el aderezo y apresto de los galeones y pataches si ubiese de acudir á pedir por menudo á esta Real audiencia á cuió cargo está la distribucion de la Real hacienda y lo necesario para estos efectos seria de mucho yncombeniente y dilacion aver de correr por dos manos en negocio que rrequiere todo bueno y breve despacho y deseando como más y mejor se haga el servicio de su magestad de estas yslas mandaron á los Oficiales Reales den y hagan dar al dicho capitan general todo lo que fuere necesario para el aderezo y buen cobro de los dichos galeones y pataches que dicho es, y mandaron á los dichos juezes oficiales obedescan y cumplan las ordenes y mandamientos del dicho capitan general en lo que á esto toca de la propia forma y manera que si fueran dados por esta Real audiencia por combenir asi al servicio de su magestad y mandaron que todo aquello que por esta cuenta diesen los susodichos se les reciba y pase en cuenta y por este auto asi probeyeron mandaron y firmaron = El Licenciado Andres de Alcaraz = El Doctor Juan Manuel de la Vega = Ante mi Pedro Muñoz Herrera = Concuerta con mi original en Manila á veynte y quatro de Julio de mil y seiscientos y diez y ocho años = Alonso de Espinosa Sarabia = Concuerta con el asiento de su original que está en el libro de cédulas de la Real contaduria de hacienda á que me remito = En Manila á veynte y seis de Julio de mil y seiscientos y diez y ocho años = é fize mi signo de berdad = Alonso Gomez Escribano Real.»

«En la ciudad de Manila en veinte dias del mes de Julio de mil y seiscientos y diez y siete años, su señoría el señor Don Geronimo de Silva cavallero de la orden y sacra religion de San Juan Capitan General de mar y tierra en estas yslas estando en las casas de su morada, llamado á junta y consejo de guerra para tratar cosas convenientes al servicio de su magestad y habiendo venido á ella el general Don Juan Ronquillo, General Don Alonso Enrriquez, Sargento mayor Estevan de Alcazar, Contador Alonso de Espinosa Sarabia, fator capitan Matheo de Heredia, thesorero capitan Luis de Contreras, Alguacil mayor, capitan Pedro Çotelo de Morales, Don Fernando Centeno general de las

Prouincia de la Compañia de Iesus

galeras, Sargento mayor Juan Gutierrez Paramo, Capitanes Francisco Franco, Adrian Perez de Suaçu Francisco Romanico, Pedro Nuñez de Cepeda, maestro de fabrica Niculas Velazquez, pilotos Sebastian de Trujillo, Gaspar Nuñez, Sebastian Lopez, Lupercio de la Cruz, Alvaro de Perea, Juan Dias Sotero y Juan Alonso y estando assi juntos el dicho señor Capitan General dixo y propuso lo siguiente.

»Proposicion = Que como es notorio los galeones de armada nombrados el Salvador, San Juan Bautista, Sant Miguel, Sant Phelipe y Santiago que estan en el puerto de Cavite se estan perdiendo por falta de aderezo y si con mucha brevedad no se pone mano en su aderezo es sin duda que se an de acabar de perder y que los dias pasados en una junta que se hizo se acordó que dos de dichos cinco galeones nombrados Sin Juan Bautista y Sant Phelipe fuesen á aderezarse á las provincias de Pangasinan y los tres nombrados el Salvador, Sant Miguel y Santiago al puerto de Ybalon y porque ya es tiempo que se trate y confiera á que parte será bien que se embien para que lo que se resolviere se execute como más convenga al servicio de su magestad = Don Jeronimo de Silva = Ante mi Xpoval Martin Franco.

»Resolucion = Y aviendose tratado y conferido por toda la junta lo propuesto dixerón que ante todas cosas declaren los pilotos si en este tiempo podran yr los dichos dos galeones á la provincia de Pangasinan por aver entrado los bendavales, y su señoria mandó que los dichos pilotos que estan presentes diesen sus pareceres sobre este punto para que conforme á ellos se resuelva á las partes donde conuendrá embiar los dichos galeones y haviendolo entendido los dichos pilotos todos unanimes y conformes, dixerón que de ninguna manera en este tiempo se pueden embiar los dichos dos galeones á la probincia de Pangasinan porque seria ponerlos en riesgo de perderse por ser los vientos travesias á toda aquella costa y que su parecer es que los dos de los dichos galeones que havian de yr á Pangasinan se embien al puerto de Marinduque y los otros tres al puerto de Ybalon en cuyas provincias se pueden aderezar con mucha comodidad y visto por los de la dicha junta lo acordado por los dichos pilotos les pareció bien y todos unanimes y conformes vinieron en ello y lo firmaron = Alonso de Espinosa Sarabia, Matheo de Heredia, Luis de Contreras, Don Alonso Enrriquez, Esteban de Alcazar, Pedro de Çotelo Morales, Don Fernando Centeno Maldonado, Francisco Romanico, Adrian Perez de Suaçu, Juan Gutierrez Paramo, Francisco Franco, Lupercio Ausia de la Cruz, Juan Dias Sotero, Nicolas Velazquez, Pedro Nuñez, Gaspar Nuñez, Sebastian de Trujillo = Ante mi Xpoval Martin Franco.»

N.º 11. «Certificacion del Contador de Hacienda de como á mi pedimento prestaron los vezinos de esta ciudad desde seis de Julio de seiscientos y diez y siete hasta quinze dél, nueve mill setecientos y quarenta y cinco pesos, confierase la rrazon de la relacion que hize en la partida que empieza por el mes de Julio del dicho año con las partidas de la certificacion y se echará de ver por esto ser cumplimiento todo lo que proveyo en esta rrazon del despacho de los galeones.»

Documento al n.º 11.

«Don Geronimo de Silva, cavallero de la sacra religion de Sant Juan Bautista General de mar y tierra de estas Islas Philipinas y Malucas = digo que habiendo entendido por Julio del año pasado de seiscientos y diez y siete las grandes necesidades con que se hallaba la real caxa y precisas cosas del real servicio á que acudir pedi á diferentes vezinos á quien les manifesté prestasen á su magestad alguna cantidad de pesos para enviar y aprestar los seys galeones de armada que estaban en el puerto de Cavite de partida para los astilleros de Ibalon y Marinduque en cuya conformidad lo hicieron muchas personas en las cantidades que por los libros rreales pareciera y para que en todo tiempo conste á su magestad que este cuidado y diligencia fué de mucho momento por resultar del dicho prestamo muchos buenos efectos del dicho rreal servicio y conservacion de estos reynos á vuestras mercedes pido manden se me dé certificacion de lo que pareciere en publica forma y manera que haga fee en relacion ecetera = Don Geronimo de Silva.

»En la ciudad de Manila en seis de Abril de mill y seiscientos y diez y ocho años ante los juezes oficiales de la Real Hacienda de estas yslas se leyó esta peticion é vista = dixerón que se le dé certificacion de lo que pareciere á las espaldas de esta peticion y lo rubricaron = Ante mi Alonso Gomez escrivano real.

»En cumplimiento del decreto de arriba yo Alonso de Espinosa Sarabia contador Juez oficial de la Real Hacienda de estas yslas philipinas por el rey nuestro Señor:

»Certifico como por mi libro manual y de memoria de lo que entró y salió de la rreal caxa dellas que corrió desde primero de henero del año pasado de mil y seiscientos y diez y siete hasta fin de Diciembre del Consta y parece estar treinta y cinco partidas de cargo que en rrelacion son del tenor siguiente:

»Prestamo = En seys de Julio de mil y seiscientos y diez y siete años Hernando Ra-Oro comund. mirez vezino de esta ciudad de Manila metió en la Real caxa ducientos pesos de oro comund en reales que presta á su magestad por las necesidades de su rreal Caxa á pedimento del Señor Don Geronimo de Silva capitan general de mar y tierra en estas yslas y en particular para la paga de diferentes generos que los japoses metieron en los rreales almacenes de esta ciudad = los cuales se le an de devolver del primero dinero que entrare en ella para lo qual se le a despachar libranssa con certificacion de esta partida. 200 pesos.

»En el dicho dia el alferez Joseph de Aduna vezino de esta ciudad metió en la dicha Real caxa otros ducientos pesos del mismo oro en reales que prestó á su magestad á pedimento del dicho Señor Capitan General para el dicho efecto. 200 pesos.

»En el dicho dia el Capitan Pedro de Ortega vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha Real caxa quatrocientos y treinta pesos del dicho oro que prestó á su magestad del dicho pedimento para el dicho efecto 430 pesos.

»En el dicho día el Capitan Francisco Romanico vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos y quarenta pesos del dicho oro que prestó á su magestad del dicho pedimento para el dicho efecto	Oro comund. 240 pesos.
»En el dicho día el Capitan Pedro Manrique vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha Real Caxa ducientos pesos del dicho oro en rreales que prestó á su magestad del dicho pedimento para el dicho efecto	200 pesos.
»En el dicho día el Capitan Francisco de Salazar vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos pesos del dicho oro en rreales que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	200 pesos.
»En el dicho día el almirante Hernando Muñoz de Aramburu vezino de esta ciudad metió en la dicha rreal caxa quatrocientos pesos del dicho oro en rreales del dicho pedimento para el dicho efecto	400 pesos.
»En el dicho día el Capitan Pedro de Carate vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa quinientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad del dicho pedimento y para el dicho efecto.	500 pesos.
»En el dicho día el Capitan Adrian Perez de Guaque vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa quatrocientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	400 pesos.
»En el dicho día el Capitan Andres Obregon de Guevara vezino de esta ciudad metió en la dicha rreal caxa quinientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad del dicho pedimento para el dicho efecto	500 pesos.
»En el dicho día el Capitan Pedro Alvarez vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa quinientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicha pedimento para el dicho efecto	500 pesos.
»En el dicho día el Capitan Don Juan de Morales vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa quinientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	500 pesos.
»En siete de Julio del dicho año metió en la dicha rreal caxa Antonio de Espinosa vezino de esta dicha ciudad quinientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	500 pesos.
»En el dicho día Pedro Monçon mercader vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa ciento y sesenta y cinco pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	165 pesos.
»En el dicho día Antonio de Riciga mercader y vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa quinientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para dicho efecto	500 pesos.
»En el dicho día Juan de Lastra vecino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa cien pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	100 pesos.
»Gaspar de Bastida mercader vezino de esta ciudad en el dicha metió en la dicha rreal Caxa ducientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	200 pesos.
»En el dicho día Alonso Talancon vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	200 pesos.
»En el dicho día Terencio Gali vezino de esta ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	200 pesos.
»En el dicho día Juan de Arriola vezino desta ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	200 pesos.
»En el dicho día Zoilo Ramirez vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad del dicho pedimento para el dicho efecto	200 pesos.
»En el dicho día Fernando de Culceta mercader vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para dicho efecto	200 pesos.
»En el dicho día Juan Nuñez de Bolonia vezino de esta ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para dicho efecto	200 pesos.
»En ocho de Julio del dicho año el Capitan Pedro de Castañeda vezino de esta ciudad metió en la dicha rreal caxa quatrocientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	400 pesos.
»En el dicho día Francisco de Vidaure mercader vezino de esta ciudad metió en la dicha rreal caxa ciento y treinta pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	130 pesos.
»En el dicho día el Capitan Francisco Moreno Donosso vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	200 pesos.
»En el dicho día el piloto Bartolomé Patiño vezino de esta ciudad metió en la Real	

caxa cient pessos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto	Oro comun.	100 pesos.
»En diez del dicho mes de Jullio del dicho año el Licenciado Juan de Briño de Avila vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos pessos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto		200 pesos.
»En el dicho dia Miguel Monçon vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa cient pesos que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto		100 pesos.
»En el dicho dia el alferes Antonio de Tobar vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto		200 pesos.
»En el dicho dia el Capitan Luis Vela vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa quinientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto		500 pesos.
»En el dicho dia el Castellano Juan de Aguirra vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa ciento y cinquenta pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto		150 pesos.
»En el dicho dia el Almirante Juan Ruiz de Icoaga vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa quinientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto		500 pesos.
»En el dicho dia Andres de Chagolla vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa cient pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto		100 pesos.
»En quinze de Jullio de este dicho año Matheo Rodriguez de Ucita vezino de esta dicha ciudad metió en la dicha rreal caxa ducientos pesos del dicho oro que prestó á su magestad de dicho pedimento para el dicho efecto		200 pesos.
»Y para que dello conste de mandamiento y de pedimento del dicho Señor Capitan General di la presente en Manila á siete de Abril de mil y seiscientos y diez y ocho años = Alonso espinosa Sarabia.»		

N.º 12. «Una certificacion del contador de quantas como desde seis de Julio de mil seiscientos y diez y siete hasta veinte y uno de Agosto entraron en la Real Caja cinquenta y nueve mill quinientos treinta y seis pesos = y tampoco hubo orden de hacer el despacho de los dichos galeones, la causa dirán los oficiales Reales como an de dezir porque lo dejaron de hacer las otras dos vezes que tubieron dinero suficiente para hacerlo, vease la relacion de esta partida.»

Documento al n.º 12.

«Don Geronimo de Silva cavallero de la sacra religion de Sant Juan capitan general de mar y tierra que fué de estas yslas Philipinas y Malucas = Digo que para dar cuenta al Rey nuestro Señor de lo que a sido á mi cargo en el tiempo de capitan general tengo necesidad que el contador de quantas me dé de los papeles y libros que estan en su poder una ó más certificaciones ó las que le pidiere de las cosas siguientes en relacion.

»Primeramente certificacion del dia que entró en la real caxa la primer partida del dinero que vino en el Angel de la Guardia del año mil seiscientos y diez y seis de la cantidad que fué.

»Otra certificacion de la cantidad de pesos de oro comun que se hallaron en la Real caxa en el balance que se hizo de ella en tres de Henero de mil y seiscientos y diez y siete.

»Otra certificacion de la cantidad de pesos que entraron en la dicha real Caxa venidos de la Nueva España en el Angel de la Guardia el dicho año de seiscientos y diez y seis desde tres de henero de seiscientos y diez y siete hasta veinte de Marzo dél.

»Otra certificacion de la cantidad de pesos que prestaron los vezinos de esta ciudad á su magestad para acabar de despachar la armada contra el enemigo olandés desde veinte de Marzo del dicho año de seiscientos diez y siete hasta cinco de Abril dél.

»Otra certificacion de la cantidad de pesos que entraron en la Real caxa desde seys de Julio de seiscientos y diez y siete hasta veintiuno de Agosto del proscedido de las licencias.

»Otra certificacion de la cantidad de pesos de oro que se pagaron al Capitan Bartolomé de Medina el año de seyscientos y diez y seis y con que decreto.

»Otra certificacion de la cantidad de pesos que se le pagaron al Capitan Luis Melo, Xapon el mes de Jullio de seiscientos y diez y siete.

»Otra certificacion de en que dias se le entregaron el dinero al fator de su magestad Matheo de Heredia para el socorro de la gente que avia de yr en los galeones á los astilleros á aderezarse.

»Otra certificacion de la cantidad de pesos que los años de seiscientos y onze y seyscientos y treze vinieron de la Nueva España por cuenta de su magestad y que cantidades se hallaron en la real caxa en los balances que al principio del año de seiscientos y doze y seiscientos y catorce se hicieron.

»A Vuestra Señoria pido y suplico mande se me den las dichas certificaciones en la manera que las pido que en ello rresciviré merced ecetera = Don Geronimo de Silva.

»En Manila en diez y nueve de Julio de mil y seiscientos y diez y ocho años = El Contador de quantas dé estas certificaciones en la forma que se piden poniendo por cabeza esta peticion = Don Alonso Faxardo.

»En cumplimiento del decreto de arriba yo Francisco Lopez Tamayo Contador de quantas de la Real Hazienda de estas yslas = certifico que por ocho partidas que estan escritas en el libro comun y general del año de mil y seiscientos y diez y siete á foxas trescientas y treinta y cinco y trescien-

tas y treinta y seis dél parece haber entrado en la real caja de esta ciudad cinquenta y nueve mil quinientos y treinta y un pesos, siete tomines y seis granos de oro comun por quenta de licencias de sangleyes desde seis de Julio del dicho año hasta veintiuno de Agosto dél segun que lo susodicho consta por menor de las dichas ocho partidas que estan escritas en el dicho libro que quedan en esta real contaduria de mi cargo á que me refiero.

»En certificacion de lo qual y para que dello conste donde fuere necessario del dicho pedimento y virtud del dicho decreto que original queda en esta Real Contaduria de mi cargo dí esta en la ciudad de Manila de las ysland Philipinas á cinco de Agosto de mil y seiscientos y diez y ocho años = Francisco Lopez Tamayo = (Hay una rubrica).»

N.º 13. «Otra certificacion de la contaduria de quantas de los dias en que pagaron á Luis Melo y otros japones; vease la relacion que hize y se verá la vellaqueria que hubo.»

Documento al n.º 13.

«Don Geronimo de Silva Cavallero de la sacra religion de Sant Juan Capitan General que fué de estas ysland y de las Malucas = Digo que para ynformar al Rey nuestro señor de lo subcedido en el tiempo que usé los cargos de Capitan general de estas ysland tengo necesidad de que se me dé una certificacion de la cantidad de pesos que se pagaron á unos xapones por el mes de Jullio de mil y seiscientos y diez y siete atento á lo qual — A Vuestra Señoria pido y suplico mande al contador de quantas me dé la dicha certificacion por triplicado en manera que haga fee que en ello recibiré merced ecetera = Don Geronimo de Silva.

»En Parañaque primero de agosto de mil y seiscientos y diez y ocho años = denle la certificacion que pide.

»En cumplimiento del decreto de arriba yo Francisco Lopez Tamayo Contador de quantas de la real hacienda de estas ysland = certifico que en la segunda quenta de lo que se pagó de la rreal caja dellas desde tres de Julio de seiscientos y diez y siete hasta fin de Diciembre dél parece á foxas trescientas y noventa y seis del libro comun y general entre otras partidas de la data la del tenor siguiente:

»En seis de julio de mil y seiscientos y diez y siete años á Miguel Yloya xapon mil y ciento y noventa y quatro pesos dos tomines y quatro granos de oro comun por el valor de cantidad de fierro y salitre que metió en los rreales almacenes de esta ciudad este presente año á diferentes precios 1,194 ps. 2 ts. 4 gs.

»A Sebastian Ciomon xapon quinientos y veinte y cinco pesos de oro comun por el valor de ciento y cinquenta sacos de harina y veinte y cinco tinajas de biscocho de japon á tres pesos cada una y á tres pesos cada saco que metió en los Reales almacenes de esta ciudad de Manila este presente año 525 ps.

»A Leon Mangobeo xapon quinientos y setenta pesos dos tomines y seis granos del dicho oro por el valor de cantidad de cobre que metió en dichos almacenes de esta ciudad á doze pesos dos tomines el pico 570 ps 2 ts. 6 gs.

»En siete de Jullio de mill seiscientos y diez y siete = El Capitan Luis Melo xapon doscientos y doze pesos y quatro tomines de oro comun por ciento y setenta y tres de plata de á diez reales cada uno que el año de seiscientos y diez y seis dió de socorro á siete marineros que se habian perdido en el Reyno de Xapon á quien se cargaron en sus pliegos lo que rrecibieron. 212 ps. 4 ts.

»Al Capitan Luis Melo seiscientos y dos pesos quatro tomines y nueve granos del dicho oro que montaron algunos generos de los que entregó en los almacenes Reales de esta ciudad descontados setenta pesos que montaron las cosas que se le dieron desde Cavite para aderezar su navio año de mil y seiscientos y diez y seis 602 ps. 4 ts. 9 gs.

»Al Capitan Luis Melo xapon nueve mil seiscientos y ochenta y cinco pesos del dicho oro á quenta de diez y seis mill y seiscientos y quarenta y tres pesos y seis tomines que se libraron por el balor de diferentes generos que compró en el Reyno del Japon de su dinero de donde los trujo por quenta de su magestad para pagarsele en esta real caja á diferentes precios 9.635 ps.

»Por manera que suman las seis partidas contenidas en esta certificacion doze mil siete cientos y ochenta y nueve pesos cinco tomines y onze granos de oro comun = en cuya certificacion y para que dello conste del dicho pedimento y de mandamiento dí esta en la ciudad de Manila en las ysland Philipinas en dos del mes de Agosto de mil y seiscientos y diez y ocho años = Queda en esta real contaduria de mi cargo el pedimento y decreto original en virtud de que dí esta certificacion = Fecho ut supra Francisco Lopez Tamayo = (Hay una rubrica).»

Suma. 12,789 ps. 5 ts. 11 gs.

N.º 14. «Un billete mio original ó su traslado escrito al sargento mayor Paramo para que hablase al Licenciado Alcaraz »

Documento al n.º 14.

«En la ciudad de Manila en siete de Agosto de mill y seiscientos y diez y ocho años ante el Capitan Francisco Moreno Donoso alcalde ordinario de esta ciudad por su magestad se leyó esta peticion:

»Don Geronimo de Silva cavallero de la sacra religion de Sant Juan, capitan general de mar y tierra que fué de estas ysland Philipinas y Malucas = Digo que á mi derecho conviene sacar un tras-

lado dos ó más los que pidiere en manera que haga fee de este villete que escribí desde el puerto de Cavite á esta ciudad al Capitan y Sargento mayor Joan Gutierrez Paramo que presento atento á que estoy yo y el dicho sargento mayor de proximo para embarcarnos para los reynos de Castilla y se le pidra perder el original en el discurso de viaje por lo qual,

»A Vuestra merced pido y suplico mande al presente escribano ó que otro qualquiera publico ó Real mande el traslado, ó traslados que pidiere del dicho villete en manera que hagan fee que en ello recibiré merced ecetera — Don Geronimo de Silva.

»E por el alcalde vista con el billete presentado mandó que el presente escribano saque dél un traslado dos ó más autorizados en manera que hagan fee en los cuales y en cada uno de ellos ynterpone su autoridad y decreto judicial tanto quanto puede y de derecho deve y lo firmó — Francisco Moreno Donosso — Ante mí Juan de Villamartin escribano publico.

»En cumplimiento de lo qual yo el dicho escribano del villete que con esta peticion se presentó saqué un traslado cuyo tenor es como se sigue:

»Vuestra merced me avise si se muda Doña Mariana á mi casa y caso que lo haga ordene V. m. se ponga el tablado que tenia el cuerpo de guardia en la casa de Molina para que pueda dormir la gente — Guarde Dios á V. m. como pueda — Vea V. m. al Señor Licenciado Alcaraz y digale que esto va de mal en peor y que ni comida ni dinero no lo ay, y que todo esto se va á perder, que no lo permita porque de justicia me es fuerza acudir á ello — guarde Dios á vuestra merced como puede y desea — De Cavite y trece de Jullio de mill y seiscientos y diez y siete — Don Geronimo de Silva.

»A Juan Gutierrez Paramo Sargento Mayor de Tercio de Manila — que Dios guarde.»

N.º 15. «Un traslado de un decreto del Licenciado Alcaraz su fecha en veinte y dos de Septiembre de mill seiscientos y diez y siete en que manda al fator entregue los galeones á las personas que yo señalare con el qual justificó muy bien su yntento de perder la armada y que su fin no avia sido otro pues aviendo tenido tantas vezes dinero bastante y en diferentes meses pues los tubo en Junio, Julio y Agosto y no los quiso despachar y aun quando dió este decreto no se le avia entregado al fator el dinero para el socorro de la gente que avia de yr en los dichos galeones.»

Documento al n.º 15.

«En Manila en veinte y dos de Setiembre de mill y seiscientos y diez y siete años el capitan Matheo de Heredia fator y veedor de la rreal Hazienda de su magestad dé y entregue los seys galeones que se llevan á aderezar á los astilleros de Ybalon y Marinduque á las personas que señalare el Señor D. Geronimo de Silva, Capitan General de mar y tierra y de las Malucas. Y lo rubricó el Señor presidente. Ante mí Xpoval Martin Franco.

»Concuerta con el decreto original que para este efecto exivió el Capitan Matheo de Heredia, fator y veedor de su magestad que queda á su poder.»

N.º 16. «Certificacion de la contaduria de quantas de como se le entregó al fator el dinero para el despacho de los galeones veinte y tres y veinte y seis de Septiembre de mill seiscientos y diez y siete — Pudiesse presumir se hubiese dilatado este despacho con animo de que no saliesen los galeones sino que se consumiesen en el puerto que fué el blanco á que tiraron siempre por hacer verdad lo que se escribió por alguno de la Real Audiencia el año de seiscientos y diez y siete que avia hecho el señor Gobernador (D. Juan de Silva) galeones fantasticos y sin provecho cuyo traslado de carta llevó Don Alonso Enrriquez á España y aun sin presumirse se podría decir pues las diligencias que hizieron para ello lo muestra el despacho que dieron y al tiempo que fué.»

Documentos al n.º 16.

«En cumplimiento del decreto de arriba yo Francisco Lopez Tamayo Contador de quantas de la Real Hazienda de estas Yslas — Certifico que en la segunda quenta de lo que se pagó de la Real Caja desde tres de Julio de seiscientos y diez y siete hasta el fin de Diciembre del á foxas quatrocientas y ocho del libro comun y general estan dos partidas de data entre otras por las quales parece Haberse'e entregado al Capitan Matheo de Heredia fator y veedor de la Real Hazienda de estas yslas siete mill pesos de oro comun en virtud de decreto de los señores de la Real Audiencia para acabar de socorrer los oficiales, marineros y otras personas que fueron en los galeones que se llevavan á aderezar á los astilleros de Marinduque é Ybalon y los dichos siete mill pesos que se le entregaron los seis mill dellos en veinte y tres de Septiembre del dicho año de seiscientos y diez y siete y los mil restantes en veinte y seis del mismo mes y año segun consta de las dichas partidas á que me remito.

»En certificacion de lo qual y para que dello conste del dicho pedimento y decreto en virtud del qual se dió ésta que original queda en esta Real Contaduria de mi cargo dí ésta en Manila á cinco de Agosto de mill y seiscientos y diez y ocho años. Francisco de Lopez Tamayo — (Hay una rubrica).»

N.º 17. «Otra certificacion de la contaduria de Hazienda de como el fator empezó el socorro á los veinte y tres de Septiembre y le acabó á quatro de Octubre con que se comprueba lo dicho bastantemente pues no dieron lugar á poder despachar el armada sino fué en el tiempo más riguroso del año como al Señor Gobernador constará en la esperiencia primera que se ofresca en Octubre proximo que viene y asimismo en tiempo que ponian los pilotos en dubda poder tomar el astillero de Ybalon.»

Documento al n.º 17.

«En Manila en veinte y dos de Septiembre de mil y seiscientos y diez y siete años el Capitan Matheo de Heredia fator y veedor de la rreal Hazienda de su magestad dí y entregué los seys

galeones que se llevan á aderezar á los astilleros de Ibalon y Marinduque á las personas que señaló el Señor Don Geronimo de Silva Capitan General de mar y tierra y de las Malucas = Y lo rubricó el Señor presidente = Ante mí Xpoval Martin Franco.

»Concuerda con el decreto original que parece está efecto exivió el Capitan Matheo de Heredia factor y veedor de su magestad á su poder = En Manila á siete de Febrero de mill y seiscientos y diez y ocho años = Xpoval Martin Franco = (Hay una rubrica).»

N.º 18. «Un traslado de la orden que dí al fator en cinco de Octubre de mill seiscientos y diez y siete para que entregase los galeones á los pilotos que allí señalé y me vine á Manila.»

Documento al n.º 18.

«En la Ciudad de Manila en treinta dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y diez y siete años el Señor Don Geronimo de Silva Cavallero de la Religión de San Juan Capitan General de mar y tierra de estas yslas Philipinas y de las de Terrenate, ecetera = Por quanto su magestad por sus reales cedula le tiene mandado haga y conduzga la mayor armada de galeones y galeras que ser pudiere para la defensa de estas yslas y de las Malucas y echar dellas y de los puertos que ocupan juntamente con lo que embia por el Cabo de Buena Esperanza á los enemigos olandeses y para que esto tenga efecto se a ordenado que los galeones nombrados el Salvador, Nuestra señora de Guadalupe, San Juan Bautista, Santiago, San Felipe y San Miguel bayan á aderezarse á los astilleros de Marinduque y Ybalon tres á cada uno y porque en el dicho adereso y apresto y fabrica de los dichos galeones respecto de la mucha gente y maestranza que se a de ocupar en ella, es necesario gastarse de la Real Hacienda y reales almacenes el dinero y generos que piden obras tan forzossas, por tanto en cumplimiento de lo que su magestad le tiene mandado en esta conformidad, mandava y mandó que los juezes oficiales de la Real Hacienda luego sin dilacion alguna provean de todo lo necesario y conviniente á los dichos astilleros dando y entregando á los proveedores dellos todo el dinero y generos que fueren menester conforme á sus memorias y así mismo todas las comisiones y ordenes que fueren á su cargo segun y de forma que se an dado á otros proveedores de fabricas para que (en) ninguna cosa se falte al servicio de su magestad y que tanto ymporta al vien universal destas yslas y así lo proveyó y firmó = Don Geronimo de Silva = Ante mí Xpoval Martin Franco.

»En Manila en primero de Septiembre de mill y seiscientos y diez y siete años ley y notifiqué el auto de atras á los juezes y oficiales de la Real Hazienda contador Alonso de Espinosa Sarabia, Thezorero Capitan Luis de Contreras en sus personas los quales aviendolo oydo = Dixerón que estan prestos de cumplir las ordenes que les dieren en rrazon de la cantidal de dineros y generos que se les ordenare con toda puntualidad con los dineros que hubiere en la Real Caja de su cargo y en los almacenes reales y asimismo daran todas las comisiones y recaudos para las provincias conforme se les ordenare sin que por su parte aya remision en cossa alguna; y esto dieron por su respuesta y lo rubricaron = ante mí Xpoval Martin Franco.»

N.º 19. «Un traslado de una carta del fator original ó su traslado de siete de Octubre que es el dia en que cayó el savado que dize por fecha della en que me avisa no haber podido levar la armada aquel dia.»

Documento al n.º 19.

«Carta del factor y veedor de la Real Hazienda de Filipinas Capitan Mateo de Heredia á D. Jeronimo de Silva.

»Oy me dieron un papel de Vuestra Señoría y luego al punto hize buscar arbol mayor para el patache y haylo muy bueno y aproposito y ansi se pondrá manos el Lunes en arbolarlo y se acabará con toda brevedad lo que hubiere hazer en el que será poco más y avisare á Vuestra señoría luego.

»Los galeones se hubieran hecho oy á la vela si se les ubiera hecho tiempo porque an estado sobre un ancla pero será mañana siendo Dios servido.

»El portador es el piloto Juan Alonso á quien Vuestra señoría conoce y yo deseo bien suplico á Vuestra señoría sea servido de hazerme merced de acomodarle en la plaza de piloto deste patache que será para mí muy grande y suplico á Vuestra Señoría me perdone este atrevimiento = Guarde Dios á Vuestra señoría muchos años = Cavite oy Sabado (7 de Octubre) = Servidor de Vuestra Señoría = Matheo de Heredia.»

N.º 20. «Y para comprobar todo lo dicho brevemente que nunca tubieron otro animo sino consumir el armada aun con estar el enemigo á la puerta; considerese este recaudo número veinte y el número veinte y uno y veinte y dos desta memoria, porque con el dicho recaudo número veinte consta que en catorce dias gastaron más de ciento treinta y un mill pesos pues de ciento treinta y un mill nuevecientos tantos pesos que se metieron en la Real Caja en catorce de Diciembre de seiscientos y diez y seis del dinero que vino en el Angel de la Guardia, en el balance della de tres de Henero de seiscientos diez y siete no se hallaron más de ochocientos y tantos pesos que son diez y nueve dias ynclusives, (de) veinte y uno, se an de descontar cinco dias de fiesta que por lo menos hubo en la Pasqua y dia de año nuevo, y aun de buena razon los dos dias primeros del año por no haber hecho balance no se avía de aver abierto la caja para hazer ninguna paga con que se ajustan contados ynclusives los catorce dias como todo consta de certification del contador de quantas »

Documento al n.º 20.

«Certificación de la primera partida de plata que entró en la Real Caja venida de la nueva España el año de 1616. — En cumplimiento del decreto de arriba yo Francisco Lopez Tamayo Contador de quantas de la Real Hacienda de estas Yslas — Certifico que á foxas ducentas y veinte y ocho del libro comun y general del año pasado de mill y seiscientos y diez y seis.

»Esta es una partida de cantidad de ciento treinta y un mil nueve cientos y once pesos y quatro tomines de oro comun que en catorce de Diciembre del dicho año metió en la Real Caja el Capitan Basco Gutierrez de Mendoça en nombre del Capitan Luis Vela Maestre de la nao Capitana el Angel de la guardia que el dicho año vino de la nueva España la qual metió á cuenta de mayor cantidad que por quenta de su magestad recibió el dicho capitan y maestre en el puerto de Acapulco de los Oficiales Reales dél.

»En cumplimiento del decreto de arriba yo Francisco Lopez Tamayo Contador de quantas de la Real Hazienda de estas yslas certifico que á foxa dos del libro comun y general del año de mil y seiscientos y diez y siete está el balance que en tres de henero del dicho año hicieron los señores presidente y Oydores de la Real Audiencia de estas Yslas en la Real Caja dellas, presente el Fiscal de su Magestad por ante Pedro Muñoz de Herrera escrivano de camara en la qual se hallaron ochocientos y quarenta y siete pesos y dos tomines de oro comun. segun que lo susodicho parece de la dicha partida á que me remito.

»En certificacion de lo qual y para que dello conste lo que fuere necesario del dicho pedimento y en virtud del dicho decreto que original queda en esta dicha Real Contaduria de mi cargo dí la presente en la ciudad de Manila de las Yslas Philipinas á cinco de Agosto de mil seiscientos y diez y ocho años = Francisco Lopez Tamayo = (Hay una rubrica.)»

N.º 21. «Otra certificacion del contador de quantas en que declara haverse metido en la dicha Real caja del dinero que vino en el dicho navio Angel de la Guardia ciento y cinquenta y cinco mill y tantos pesos en quatro de henero de mill seiscientos y diez y siete y diez y seis del dicho mes y año, se consumieron tanvien y luego tuvieron necesidad para acabar de despachar el armada que salia á pelear contra el enemigo olandés de pedir prestado á los vezinos cantidad de pesos como se verá del recaudo siguiente.»

Documento al n.º 21.

«Certificacion de la primera partida de plata que entró en la Real caja venida de Nueva España el año de 1616.

»En cumplimiento del decreto de arriba yo Francisco Lopez Tamayo contador de quantas de la real hacienda de estas yslas = Certifico que á foxas ducientas y veynte y ocho de el libro comun y general del año pasado de mill y seiscientos y diez y seis = Está una partida de cantidad de ciento y treinta y un mil nueve cientos y once pesos y quatro tomines de oro comun que en catorce de Diciembre del dicho año metió en la Real Caja el Capitan Basco Gutierrez de Mendoça en nombre del Capitan Luis Vela maestre de la nao capitana el Angel de la Guardia que el dicho año vino de la Nueva España la qual metio á quenta de mayor cantidad que por quenta de su magestad recibió el dicho capitan y maestre en el puerto de Acapulco de los oficiales Reales dél 131,911 ps. 4 ts. Oro comun.

»Certificacion de la plata que el año de 1617 vino de la Nueva España.

»Otro si certifico que á foxas quarenta y quatro del libro comun y general del año de mil y seiscientos y diez y siete estan dos partidas que parece haber metido en la Real caja al Capitan Basco Gutierrez de Mendosa la una de cantidad de quarenta y un mil nuevecientos y cinquenta y seis pesos y tres tomines en quatro de henero del dicho año. 41,956 ps. 3 ts.

»Y la otra de ochenta y nueve mil quinientos y un pesos y seis tomines en diez y seis del dicho mes y año en nombre de Herman Sanchez Carvallo maestre de la caravela nuestra Señora de los Remedios que el año antes salió por almirante del puerto de Acapulco para el de Cavite de esta ciudad donde llegó por haberse perdido (en) el Xapon 89,531 ps. 6 ts.

»Suma doscientos y sesenta y tres mill trecientos y noventa y nueve pesos y cinco tomines 263,399 ps. 5 ts.

»En certificacion de lo qual y para que dello conste del dicho pedimento y decreto en virtud del qual se dió esta dicha certificacion que original queda en esta Real contaduria de mi cargo; dí esta en Manila á cinco de Agosto de mil y seiscientos y diez y ocho años = Francisco Lopez Tamayo = (Hay una rubrica.)»

N.º 22. «Otra certificacion de como los vezinos de esta ciudad prestaron á su magestad veinte y seis mill y tantos pesos para el despacho de la armada desde veinte de Marzo de seiscientos y diez y siete hasta cinco de Abril dél por no aver ya en la Real Caja con que poder hazer el dicho despacho por haber consumido todo el dinero que avia.

»Por manera que por estos tres recaudos números veinte, veinte y uno y veinte y dos consta que en tres meses y veinte y tres dias gastaron del dinero que conoscidamente entró en reales en partidas señaladas trescientos y doze mill y tantos pesos sin otras cantidades que entraron en este ynterin en la Real Caja aunque no pasan de veinte y cinco mill pesos como constará de los libros.

»Con que se verifica de todo punto que quienes no supieron ó no quisieron aderezar una armada con tanto dinero en breve tiempo pues asi lo requería la ocasion, que mucho hubiese menos voluntad de hacerlo quando yo lo pedí pues se escusavan siempre con que no habia dineros en la Caja y tampoco havia enemigos en estas yslas = Don Geronimo de Silva.» (Hay una rúbrica.)

Documento al n.º 22.

«En cumplimiento del decreto de arriba yo Francisco Lopez Tamayo Contador de cuentas de la Real Hacienda de estas yslas = Certifico que en la primera cuenta del año de mill y seiscientos y diez y siete que corrió desde primero de henero hasta el veinte y cinco de Junio del dicho año desde foxas de noventa y ocho del libro comun y general hasta ciento y quatro estan escriptas quarenta y siete partidas en el cargo de lo que entró en la Real Caxa por quenta de prestamo que los vezinos de esta Ciudad hicieron á su magestad para ayudar al apresto y despacho de la armada que el dicho año se estaba aprestando contra el enemigo olandés que juntas todas las dichas partidas suman y montan veinte y seis mill y siete cientos pesos de oro comun los quales entraron en la dicha real Caxa desde el veinte de Março del dicho año de seiscientos y diez y siete hasta cinco de Abril dél segun que todo lo dicho, más largamente se especifica en las dichas quarenta y siete partidas en donde se declara por menor las personas y cantidades con que sirvieron á su magestad por via de prestamo en la ocasion de la dicha armada.

»En cuya certificacion y para que de ello conste del dicho pedimento y mandamiento dí la presente en la ciudad de Manila de las Yslas Philipinas en cinco de Agosto de mil y seiscientos y diez y ocho años = Francisco Lopez Tamayo = (Hay una rubrica) y sigue la legalizacion de la firma y del cargo del firmante por tres escribanos.» A. de l. 67.—6.—37.

D. Juan Ronquillo, el vencedor de los holandeses, mediante la armada construída por orden y bajo la dirección de D. Juan de Silva, y acusador de D. Jerónimo en la ocasión susodicha; falleció de un tabardillo en Manila á 22 de Septiembre de 1619. A falta de hijos, dejó por «herederos de sus servicios» á sus dos sobrinos, D. Francisco y D. Gonzalo Ronquillo. A. de l. 67.—6.—39.





RAZON

DEL NUMERO DE RELIGIOSOS, COLEGIOS, CASAS, Y RESIDENCIAS DE LA PROVINCIA DE LA COMPAÑIA DE IESVS, Y DE LAS IGLESIAS, PARTIDOS, Y DOCTRINAS DE INDIOS, QUE ADMINISTRA EN LAS ISLAS FILIPINAS EN ESTE PRESENTE AÑO DE M.DC.LVI.

EN cumplimiento de vna orden de su Magestad (Dios le guarde) se hizo la tabla siguiente de los Religiosos, Casas, Colegios, y Residencias que oy tiene esta Prouincia, y de los Partidos, y Ministros de Indios, y otras Naciones que administra: con el tanto de las rentas, y bienes que goza: y del numero de Indios que doctrina (1), la qual ha parecido añadir aqui, para que por ella los Lectores desta Historia sean informados del estado presente desta Prouincia.

(1) Con la presentación de estas tablas, hechas por las órdenes religiosas al Vicepatrono real de las Islas, parece que se dió por suspendido el ruidoso pleito entre los Obispos y el Regio Patronazgo con las Ordenes mendicantes de Filipinas, tocante á la presentación de ternas, erección de curatos, institución, colación canónica, examen, visita, corrección y castigo de los Obispos á los curas y doctri-neros pertenecientes al clero regular.

Vamos á tratar, pues, bajo el punto de vista histórico, el respectivo derecho alegado por los litigantes, á fin de que pueda formase el juicio crítico de un modo más adecuado en esta cuestión. Para ello, será preciso remontarse al origen del Patronato regio de Indias, examinar su extensión, comprensión y aplicación tal como la entendieron y aplicaron los Sumos Pontífices y reyes católicos, en armonía con la jurisdicción de los Obispos y los privilegios de las Ordenes regulares mendicantes existentes en Filipinas.

El primer Documento que se ofrece á nuestra consideración, es el fundamental de la Bula *Inter cetera*, de Alejandro VI, llamada de Concesión; porque por ella se otorgó á los Reyes Católicos la posesión y dominio sobre las islas y tierra firme, halladas y por hallar, hacia el Occidente y Mediodía, tirando la famosa línea del polo Artico al Antártico, 100 leguas al O. distante de las Azores y Cabo Verde; exigiéndole en cambio *personal selecto*, para la evangelización y cultivo espiritual de sus moradores.

Las palabras de la Bula relativas á nuestro propósito, son éstas: «Et insuper mandamus vobis in virtute sanctae obedientiae (sicut pollicemini et non dubitamus, pro vestra maxima devotione et regia magnanimitate vos esse facturos) ad terras firmas et insulas praedictas viros probos et Deum timentes, doctos, peritos et expertos, ad instruendum incolas et habitatores praefatos in fide catholica et bonis moribus imbuendum, destinare debeatis, omnem debitam diligentiam in praemissis adhibentes.» Dado en San Pedro de Roma á 4 de Marzo de 1493.

El segundo, es la Bula del mismo Alejandro VI, que empieza, *Eximiae devotionis sinceritas*, en virtud de la cual se les concede á los Reyes Católicos el derecho á los diezmos de las Islas y tierras descubiertas; con la obligación de dotar las iglesias que se hubiesen de erigir; de suerte, que fuese suficiente para la congrua sustentación del clero y culto divino: «assignata prius realiter et cum effectu, iuxta ordinationem tunc Diocesanorum locorum, quorum conscientias super hoc oneramus, Ecclesiis in dictis Insulis erigendis, per vos et successores vestros praefatos, de vestris et eorum bonis dote sufficiente, ex qua illis praesidentes earumque Rectores se commode sustentare, et onera dictis Ecclesiis pro tempore incumbentia perferre, ac cultum divinum ad laudem omnipotentis Dei debite exercere, juraque Episcopalia persolvere possint...» De San Pedro de Roma, 16 de Noviembre de 1601.

Ultimamente Julio II, á 28 de Julio de 1608, otorgó á favor de los Reyes Católicos el derecho de fundación, Patronato y presentación de personal idoneo para las Iglesias de Indias, atendiendo en todo esto al decoro y esplendor del trono, estabilidad y seguridad del real dominio y arraigo de la Religión católica en aquellas vastas regiones de Occidente.

Los términos de la Bula son los siguientes: «Nos... eisdem Ferdinando Regi et Joannæ Reginae, ac Castellæ et Legionis Regi pro tempore esistenti, quod nullus in praedictis acquisitis et aliis acquirendis Insulis et locis maris hujusmodi, Ecclesias magnas, alias quam Ferdinandi Regis et Joannæ Reginae ac Regis Castellæ et Legionis pro tempore existentis expresso consensu, construi, ædificari et erigi facere possit, ac lus Patronatus et praesentandi personas idoneas ad... quascumque Metropolitanas, ac Cathedralis Ecclesias et Monasteria ac Dignitates, in eisdem cathedralibus etiam Metropolitanis post Pontificales, majores, et in collegiatis Ecclesiis principales; ac quæcumque alia Beneficia ecclesiastica et pia loca in dictis Insulis et locis, pro tempore vacantia; videlicet, ad Cathedralis etiam metropolitanas ac etiam Regulares Ecclesias ac Monasteria, de quibus consistorialiter disponi debeat, infra annum a die vacationis, et eorundem propter longam maris distantiam nobis et successoribus nostris Romanis Pontificibus canonice intransitibus. Ad inferiora vero Beneficia hujusmodi locorum Ordinariis, jus vero instituendi personas praesentatas ad inferiora Beneficia hujusmodi eisdem Ordinariis, et si Ordinarii praefati personam praesentatam infra decem dies instituere neglexerint, ex tunc quilibet alius Episcopus illarum partium, ad requisitionem Ferdinandi Regis, seu Joannæ Reginae, aut Regis pro tempore existentis, hujusmodi praefatam personam ea vice instituere, libere et licite valeat, auctoritate Apostolica, tenore praesentium, concedimus...»

El fin que se propusieron los Reyes Católicos al pedir el Patronazgo Real de Indias y el de los Sumos Pontífices al concedérselo, lo manifiesta claramente Isabel la Católica en su último Testamento, donde se lee la siguiente cláusula:

«Cuando nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las Islas y Tierra firme del Mar Océano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fué al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro VI, de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión, de procurar inducir y traer los pueblos de ellas, y los convertir á nuestra Santa Fe Católica, y enviar á las dichas Islas y Tierra Firme Prelados y religiosos, clérigos y otras personas doctas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas á la Fe Católica, y los doctrinar y enseñar buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida, según más largamente en las letras de dicha concesión se contiene: suplico al Rey mi Señor muy afectuosamente, y encargo y mando á la Princesa mi hija y al Príncipe su Marido, que así lo hagan y cumplan, y que este sea su principal fin; y en ello pongan mucha diligencia, y no consientan ni den lugar á que los indios, vecinos y moradores de las dichas Islas y tierra firme, ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes: mas manden que sean bien y justamente tratados, y si algún agravio han recibido lo remedien y provean, de manera que no se exceda alguna cosa lo que por las letras Apostolicas de la dicha concesión no es inyungido y mandado.» Leyes de Indias, lib. VI, tit. X, ley 1.^a

El extraordinario privilegio del Regio Patronato Indiano, otorgado por la Santa Sede á los Reyes Católicos, como remuneración y estímulo de su celo en establecer y propagar la Religión Católica en el nuevo mundo (libre de los abusos que los regalistas han pretendido de él deducir, convirtiéndolo en derecho propio, innato, inalienable, emanado de la misma naturaleza de la regia majestad, de la cual fluye espontánea y virtualmente el mal llamado derecho del *placet regio* ó *regium exequalur*, teoría condenada novísimamente por el Concilio Vaticano); fué un gran bien, digno de la magnífica Providencia de Dios para con su Iglesia; toda vez que por este medio, la experiencia ha demostrado, cómo se extendió y conservó en las Indias Occidentales la Religión Católica, única verdadera y salvadora. Si se hubieran gobernado las Indias sin el concierto que supo imprimirle el Supremo Consejo de este nombre; jamás se hubiera procedido, según observa muy bien Herrera, con la armonía y consonancia tan igual de religión, justicia y gobierno, con tanta obediencia y quietud como en ellas se procedió. Véase su «Descripción de las Indias Orientales», Década 1.^a, cap. XXVIII.

Y descendiendo al particular de cómo entendieron y de qué modo aplicaron los Reyes de España el Patronato Regio Indiano, en armonía con los Sumos Pontífices, en Filipinas, nos lo darán á conocer concretamente la Bula de fundación del Obispado de Manila por Gregorio XIII y la Real Cédula de Felipe II, ambas puestas á continuación:

«Gregorius Servus Servorum Dei, ad perpetuam rei memoriam. Illius fulti proesidio, cujus sunt terrae cardines, et cui cogitationes hominum praeparantur, auctore providentia, ordinationem suscipiunt universae partes officii nostri desuper concessi: ac eas libenter interponimus, pro singulis in taenebris constitutis, ut ad verum lumen quod in Christo est pervenire possint, lucis que radiis resplendeant. Unde in singulis locis, prout illa necessitas et aliae rationabiles causae id exigant, novas episcopales sedes ecclesiasque pro excellenti Sedis Apostolicae praeeminentia plantamus; ut per

novas plantationes, nova populorum adhaesio militanti Ecclesiae accrescat religionis, quippe effloreat ac loca etiam humilia illuminet, et eorundem locorum incolae et habitatores novalium sedium honorabilium praesulum assistentia circumfulti, auctore Domino, felicitatis aeternae praemia facilliter valeant adipisci.

»Tamen, cum multis jam annis milites carissimi in Christo filij nostri Philippi Hispaniarum regis catholici ad mare del sur nuncupatum pervenissent, et quamplurimas insulas, philipinas nuncupatas, continenti Chinae adjacentes invenissent; et inter insulares aliqui, et praecipue in insula de Luzon, Zebu, sedes suas fixissent; et idem Philippus Rex ad dictas insulas ducentos cum uxoribus et liberis suis, et quadringentos Hispanos et caelibes ad id enodate esse aptos, trajicere iussit; et quamplurimi ex dictis indigenis in dies fidem praedictam amplectentes, sacri baptismatis regenerationem suscipiunt; insulaeque praedictae, qua parte minus distant a provincia et christiano-rum dictione dicti Philippi Regis subjecta, nova Hispania nuncupata; a qua, supputatum iis qui, ad dictas insulas assidue allati fuerint, plusquam bis mille leucis remote consistunt; unde conveniret et necessarium esset, ad indigenarum et aliarum personarum hujusmodi animarum salutem, et conscientiae dicti Philippi Regis exonerationem, ut in dictis insulis adesset qui in spiritualibus praeesset et munus pastorale exerceret, ac dictam animarum curam gereret, nec deesset spiritualis et ecclesiastica gubernatio, conveniens ac necessaria, ut omnipotenti Deo melius serviretur, et evangelica lex, et dicta fides eo amplius in illis partibus propagaretur et exaltaretur.

»Nos, habita super his cum fratribus nostris deliberatione matura, de illorum consilio, praefato Philippo Regi super hoc nobis humiliter supplicanti; ad ejusdem omnipotentis Dei laudem et gloriam, nec non gloriosissimae illius genitricis semperque virginis Mariae, totiusque curiae coelestis honorem, et fidei praedictae exaltationem; ecclesiam oppidi Civitatis nuncupati Manillae, dictae insulae de Luzon, ac oppidorum et insularum hujusmodi, illorumque districtorum, territoriorum, villas, incolas utriusque sexus, clerum, populum, personas saeculares et regulares, monasteria, hospitalia et pia loca, ac beneficia ecclesiastica saecularia et conventus ordinum regularium a venerabili fratre nostro Archiepiscopo mexicano, et alio quocumque praelato ecclesiastico e dioecesis quibus antea forsitan erant, nec non ab omni jurisdictione, superioritate, correctione, visitatione, dominio et potestate cujuscumque, apostolica auctoritate, tenore praesentium perpetuo separamus, eximimus, ac totaliter liberamus; nec non oppidum in civitate manillensi, ac ecclesiam hujusmodi in cathedralem de Manila, sub invocatione Conceptionis ejusdem beatae Mariae Virginis, pro uno Episcopo qui illi praesit, ac illius aedificium ampliari et ad formam Cathedralis ecclesiae redigi procuret; ac in illa, ejusque civitatis et dioeceseos, verbum Dei praedicet; et illos incolas infideles ad orthodoxae fidei cultum inducat ut convertantur; ac conversos in eadem fide instruat et confirmet, iisque baptismi gratiam impendat, et Sacramenta ecclesiastica administret, et administrare faciat; nec non in ecclesia ac civitate ac dioecesi manillensi hujusmodi, jurisdictionem, auctoritatem et potestatem libere exercere valeat, nec non dignitates, canonicatus et praebendas, caeteraque beneficia ecclesiastica cum cura et sine cura, tam in Civitate quam in tota Dioecesi praedicta, nunc et pro tempore erigat, et instituat; ac alia faciat, prout divini cultus augmento ac ipsorum incolarum animarum salute expedire videbit; quique dicto et pro tempore existenti archiepiscopo mexicano, metropolitico jure subsit; ac ex omnibus juribus pro tempore provenientibus, praeterquam ex auro et argento, metallis, gemmis et lapidibus praetiosis, quae dicto Philippo et pro tempore existentibus Hispaniarum regibus catholicis debentur, quoad haec liberam esse decernimus, decimas et primitias de jure debitas caeteraque alia episcopalia jura prout ea ij episcopi regnorum hispaniarum de jure vel consuetudine exigunt et percipiunt, exigere et percipere, cum Sede et mensa episcopali, in signis jurisdictionis episcopalis; nec non privilegiis, immunitatibus et gratis, quibus et cathedrales ecclesiae et illarum praesules in dictis regnis de jure vel consuetudine utuntur, potiuntur et gaudent; aut uti, potiri et gaudere poterunt, quomodolibet in futurum uti, potiri et gaudere libere ac licite valeat.

»Auctoritate et tenore praemis, etiam perpetuo erigimus et instituimus, ac eidem ecclesiae manillensi populum praedictum pro civitate, et insula de Luzon ac omnes alias insulas praefatas pro Dioecesi illarum, et incolas et habitatores pro clero et populo assignamus; ac inibi limites ponendi, augendi, extendendi, minuendi et immutandi, facultatem eidem Philippo Regi concedimus; nec non illius mensae episcopali, pro ejus dote et redditibus annuis, ducentorum ducatorum, per ipsum Philippum regem ac tum in dicta insula de Luzon assignandorum, donec fructus ipsius mensae ad valorem ducentorum ducatorum similium ascendant, applicamus et apropiamus; et insuper, jus patronatus et praesentandi infra annum personas idoneas ad dictam ecclesiam manillensem, quoties illius vacatio, ac prima vice dumtaxat excepta, occurrerit; Romano Pontifici pro tempore existenti, in ejusdem ecclesiae manillensis Episcopum et pastorem, ad praesentationem hujusmodi praeficiendam, nec non ad dignitates, canonicatus et praebendas, ac alia beneficia exigentia hujusmodi, tam habere primaria erectione, postquam erecta fuerint, quam ex tunc et deinceps, pro tempore vacantia, episcopo manillensi pro tempore existenti, etiam per eum ad praesentationem huiusmodi in ipsis dignitatibus, canonicatibus, et praebendis, ac beneficiis praefatis, Philippo et pro tempore existenti regi huiusmodi; de simili consilio, rationes, dotationes et hujusmodi novae acquisitiones, in perpetuum reservamus, concedimus, et assignamus; non obstantibus constitutionibus et ordinationibus Apostolicis caeterisque contrariis quibuscumque.

»Nulli ergo omnino hominum liceat, hanc paginam nostrae separationis, exemptionis, liberationis, decreti, erectionis, institutionis, applicationis, appropriationis, reservationis, concessionum et assignationum infringere, velle ac ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare praesumpserit, indignationem omnipotentis Dei ac beatorum Petri et Pauli apostolorum ejus se noverit incursum. Datis Romae apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominicae millesimo quingentesimo septuagesimo octavo, idus Februarij, pontificatus septimo.» A. de I. 68. — 1. — 35.

He aquí ahora la Real Cédula de Felipe II, dirigida al Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas, dada en San Lorenzo del Escorial, á 13 de Septiembre de 1589:

«El Rey = Gomez Perez dasmariñas mi Governador y Capitan General de las Islas Shilipinas ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuese el gobierno de ellas:

»Yo mandé dar una mi Cedula de Capítulos dirigida al mi Virrey de la nueva España sobre lo que en aquella tierra se avia de hacer y guardar para la conservacion de mi patronazgo como largo se contiene en la dicha Cedula que su thenor es como sigue:

»El Rey = Nuestro Visorrey de la nueva españa ó á la persona ó personas que por tiempo tuvieren el gobierno de esa tierra: como saveis el derecho del patronazgo Eclesiastico nos pertenece en todo el estado de las yndias, así por haveise descubierto y adquirido aquel nuevo orbe y edificado en el y dotado de las yglesias y monasterios á nuestra costa y de los Reyes Catholicos nuestros antecesores como por haverse nos concedido por Bullas de los Santisimos Pontifices concedidas de su propio motu. Y para conservacion de el y de la justicia que á el tenemos ordenamos y mandamos que el dicho derecho de patronazgo unico é ynsolidum en todo el estado de las yndias siempre sea Conservado á nos y á nuestra corona Real sin que en todo ni en parte pueda salir de ella y que por gracia ni merced alguna que nos ó los Reyes nuestros subcesores hicieremos no seamos en conceder derecho de patronazgo.

»Otro si que por costumbre ni prescripción ni otro titulo ninguno persona ni personas ni Comunidades eclesiasticas ni seglares yglesia ni monesterio puedan usar derecho de patronazgo sino fuere la persona que en nuestro nombre y con nuestra autoridad y poder le exercitare y que ninguna persona secular ni eclesiastica orden convento ni Religion comunidad de qualquier estado condicion qualidad y preeminencia que sean judicial y extrajudicialmente por qualquier ocasion y causa sea osado á se entremeter en cosa tocante á mi patronazgo Real ni á nos perjudicar en el ni á proveer yglesia ni beneficio ni oficio Eclesiastico ni á ser rescivido siendo proveido en todo el estado de las Indias sin nuestra presentacion ó de la persona á quien nos por ley ó provision patente la cometieremos y el que lo contrario hiziere siendo persona secular incurra en perdimento de las mercedes que de nos tubiere en todo el estado de las Indias y sea inhavil para tener y obtener otras y sea desterado perpetuamente de todos nuestros reynos y señorios y si fuere persona Eclesiastica sea avido por extraño y ageno de todos nuestros Reynos y no pueda tener ni obtener beneficio ni oficio Eclesiastico é incurra en las demas penas contra los tales establecidas por leyes de estos mis Reynos y los nuestros Virreyes Audiencias y justicias Reales procedan con todo rigor contra los que así fueren ó vinieren contra nuestro derecho de patronazgo procediendo de oficio ó á pedimiento de nuestros fiscales ó de qualquiera parte que lo pida y en la execucion de ello se tenga mucha diligencia.

»Queremos y mandamos que no se erija funde ni construya yglesia cathedral ni parrochial monasterio hospital yglesia botiva ni otro lugar pio ni Religioso sin consentimiento expreso nuestro ó de la persona que tuviere nuestra autoridad y veces para ello é otro si que no se pueda proveer ni instituir arzobispado obispado dignidad canongia racion ó media racion beneficio curado ni simple ni otro qualquier beneficio ó oficio Eclesiastico ó religioso sin consentimiento ó presentacion nuestra ó de quien tuviere nuestras veces y que la tal presentacion y consentimiento sea por escrito en el estilo acostumbrado.

»Los arzobispados y obispados se provean por nuestra presentacion hecha á nuestro muy Santo Padre que por tiempo fuere como hasta aquí se a hecho.

»Las dignidades canongias raciones y medias raciones de todas las yglesias Cathedrales de las Indias se provean por presentacion hecha por nuestra provision Real librada por nuestro Consejo Real de las Indias y firmada de nuestro nombre por virtud de la qual el Arzobispo ó Obispo de la yglesia á donde fuere la dicha dignidad canonicato ó racion le haga collacion y canonica institucion la qual así mismo sea por escrito sellada con su sello firmada de su mano y sin la dicha presentacion y titulo collacion y canonica institucion por escrito no se le de la posesion de la tal dignidad é canongia racion ó media racion ni se le acuda con los frutos y emolumentos de ella so las penas contenidas en las leyes contra los que van contra nuestro patronazgo Real.

»Quando en algunas de las Iglesias cathedrales de las Yndias no huviese quatro beneficiados por lo menos residentes proveidos por nuestra presentacion y provision y canonica institucion del Prelado por estar las demas prevendas vacantes ó estando proveidas por estar los beneficiados ausentes aunque sea por legitima causa por mas de ocho meses el Prelado entre tanto que nos presentamos elija á cumplimiento de quatro clerigos sobre los que huviere proveidos residentes de los mas haviles y suficientes que se opusieren ó pudieren allar para que sirvan al coro altar iglesia y de Curas si fuere menester en la dicha yglesia en lugar de las prevendas vacantes ó de los ausentes como dicho es á los quales señalara salario competente como nos lo tenemos ordenado á quenta de las prevendas vacantes ó de los ausentes y la dicha provision no será en titulo sino *ad nutum* admovibles y no ternan silla de beneficiado en el coro ni entraran ni ternan voto en el Cavildo é haviendo quatro beneficiados ó mas en la yglesia Cathedral los prelados no se entrometan á proveer ninguna prevenda ni proveer sustituto en ella así en los que vacaren como en las de los que estuvieren ausentes sino darnos han noticia para que nos presentemos ó proveamos lo que convenga.

»Ningun Prelado aunque tenga cierta relacion é informacion de que nos hemos presentado alguna persona á dignidad canonicato ó racion ó otro qualquier beneficio no le hara collacion ni canonica institucion ni le mandara dar la posesion sin que primero le sea presentada nuestra provision original de la dicha presentacion ni los nuestros Virreyes ni audiencias se entrometan á los hacer recibir sin la dicha presentacion.

»Haviendoles presentado la provision original de nuestra presentacion sin dilacion ninguna le haran provision é canonica institucion y le mandaran acudir con los frutos excepto theniendo al-

guna legitima escepcion contra la persona presentada y que se le pueda provar é si sin exception legitima ó poniendole alguna que legitima sea no se ba provando el prelado le dilatare la provision é institution é posesion sea obligado a le pagar los frutos y rentas costas é intereses que por la dilacion se le recreieren.

»Queremos que para las dignidades canongias prevendas de las Yglesias Cathedralas de las Yndias en las presentaciones que huvieremos de hacer sean preferidos los letrados á los que no lo fueren y los que huvieren servido en yglesias cathedralas de estos mismos Reynos y tuvieren mas exercicio en el servicio del choro y Culto divino sean preferidos á los que no huvieren servido en yglesias Cathedralas.

»Por lo menos en las partes donde comodamente se pueda hacer se presente un Jurista graduado en estudio general para un canonicato doctoral y otro letrado theologo graduado en estudio general para otro canonicato magistral que tenga el pulpito con la obligacion que en las yglesias de estos Reynos tienen los canonicos doctorales y magistrales.

»Presentese otro letrado theologo aprobado por estudio general para leer la lection de sagrada escritura y otro letrado jurista theologo para el canonicato de penitencia conforme á lo establecido por los decretos del sacro Concilio tridentino los quales dichos quatro canonicos sean del numero de los de la erection de la yglesia.

»Todos los beneficios curados y simples seculares y regulares y los oficios Eclesiasticos que vacaren y por vacante ó de nuevo se ovieren de proveer en todo el estado de las Yndias en qualquiera diocesis fuera de los que se proveen en las Yglesias Cathedralas de que esta dicho para que se provean con menos dilacion y en ellos se conserve nuestro patronazgo Real queremos y mandamos que se provean en la forma siguiente.

»En vacando el beneficio ó curado simple ó administracion de ospital ó sacristia ó mayordomia de fabrica de yglesia ó Hospital ó otro qualquier beneficio ó oficio eclesiastico ó que de nuevo se haya de proveer el Prelado mande poner carta de edicto en la Yglesia Cathedral y en la Yglesia ospital ó monasterio donde se huviere de proveer el tal beneficio ó oficio con termino competente para que los que quissiesen oponerse á el se opongan y de los que asi se opusiesen y de todos los demas que al prelado pareciere ser competentes personas para el tal oficio ó beneficio habiendolos examinado é informados de sus costumbres y suficiencia elija dos personas dellos los que segun Dios y su conciencia le parecieren mas oportunos para el tal oficio ó beneficio y la nominacion de los dos asi nombrados se presente ante nuestro Visorrey ó ante el Presidente de nuestra Audiencia Real ó ante la persona que en nuestro nombre tuviere la governacion superior de la provincia á donde el tal beneficio ó oficio vacare ó se oviere de proveer para que de los dos nombrados elija uno y esta eleccion la remita al Prelado para que conforme á ella y por virtud de esta presentacion el prelado haga la provision collacion y canonica ynstitution por via de encomienda y no con titulo perpetuo sino amobibles *ad nutum* de la persona que en nuestro nombre los huviese presentado juntamente con el Prelado y quando no huviere mas de una persona que quiera oponerse al tal beneficio ó oficio ó el Prelado no hallare mas de una que quiera ser proveido la nominacion de el embiara ante nuestro Virrey Presidente ó Governador segun dicho es para que la presente y por virtud de la tal presentacion el Prelado le haga la provision en la forma susodicha pero queremos y es nuestra voluntad que quando la presentacion fuere hecha por nos y en ella fuere espresado que la collacion y canonica institution sea en titulo y no en encomienda que los presentados por nos sean siempre preferidos á los que se presentasen por nuestros Virreyes Presidentes Governadores en la forma susodicha.

»Y en los repartimientos y lugares de yndias y otras partes en que no huviere beneficio ni disposicion para le elegir ó manera como poner clérigo ó religioso que administre sacramentos y enseñe la doctrina proveyendola en la forma que de suso está dicho poniendo edicto para que si hubiere alguna persona eclesiastica ó religiosa ó otra de buenas costumbres y doctrina que la vaya á enseñar al tal lugar de los que se opusieren ó de otras personas que al prelado parecieren mas convenientes y competentes elija dos habiendose informado de su suficiencia y vovdad y envíe la nominacion ante el nuestro Virrey Presidente ó Governador que residiere en la provincia para que de los dos asi nombrados por el Prelado le presente el uno y si no huviere mas de uno aquel y por virtud de la tal presentacion el Prelado le haga la provision de la doctrina dandole la institution como la ha de enseñar y mandandole acudir con los emolumentos que se deven dar á los ministros ó doctrinas y mandando con las penas y censuras que le pareciere á los encomenderos y otras personas que no le impidan ni le perturben en el exercicio de su oficio y enseñamiento de la doctrina christiana antes para ello le den todo favor y ayuda y que esta provision se haga amobile *ad nutum* del que en nuestro nombre le hubiere nombrado y del prelado.

»Así mismo queremos y ordenamos que el derecho de patronazgo nos lo guarden y conserven las ordenes y religiones en la forma siguiente.

»Primeramente que ningun general ni comisario general ni visitador ni provincial ni otro prelado de las ordenes y religiones pase al estado de las yndias sin que primero muestre las facultades que lleva en el nuestro Consejo Real de las yndias y se nos dé Relacion de ellas y se les dé nuestra Cedula y beneplacito para poder pasar y provision para que nuestros Virreyes Audiencias y Justicias y los otros nuestros vasallos le admitan y rescivan al exercicio de su oficio y en el le den todo favor y ayuda.

»Qualquier provincial ó visitador prior ó guardian ó otro prelado que sea nombrado y elegido en el estado de las yndias antes que sea admitido á hacer su oficio se dé noticia á nuestro Visorrey ó Presidente Audiencia ó Governador que tuviere la superior governacion de la tal provincia y se le muestre la patente de su nombramiento y election para que le imparta el favor y ayuda que fuere necesario para el uso y exercicio de ella.

»Los provinciales de todas las ordenes que residen en las Yndias y cada uno de ellos tendra siempre hecha lista de todos los monasterios y lugares principales de ellos y sus sujetos que caen en su provincia y de todos los religiosos que en ella tiene nombrando á cada uno por su nombre con relacion de la edad y qualidades y el oficio y ministerio en que cada uno esta ocupado y esta dara en cada un año á nuestro Virrey ó audiencia ó Gobernador ó persona que tuviere la superior Governacion en la provincia añadiendo y quitando en ella los religiosos que sobrevinieren y faltaren y estas listas generales que así dieren guardara el nuestro Virrey ó Audiencia ó Gobernador para si y para sabernos dar Relacion de los Religiosos que ay y son menester que se provean lo qual nos enviara en cada flota.

»Los provinciales de las ordenes y cada uno de ellos haran lista de todos los Religiosos que tienen ocupados en enseñamiento de la Doctrina Christiana de los yndios y administracion de sacramentos y oficios de curas en los lugares de los monasterios principales y en cada un año á nuestro Virrey Presidente Audiencia ó Gobernador el qual la dará al Prelado diocesano para que sepa y entienda las personas que estan ocupadas en administracion de sacramentos y oficio de curas y jurisdiccion Ecclesiastica y estan encargados de las almas que son á su cargo y le conste de lo que está proveido ó está por proveer y á quien ha de tomar cuenta de las dichas animas y encargar lo que para bien de ellas se huviere de hacer.

»Los provinciales todas las veces que ovieren de proveer algun Religioso para la doctrina ó administracion de sacramentos ó remover al que estuviere proveido daran noticia de ello á nuestro Virrey Presidente Audiencia ó Gobernador que tuvieren la superior governacion de la provincia y al Prelado y no removerá al que estuviere proveido hasta que haya puesto otro en su lugar guardando el horden susodicho.

»En las presentaciones y provisiones de todas las prelacias dignidades oficios y beneficios Ecclesiasticos deseamos que sean presentados y proveidos los mas benemeritos y que mas y mejor se ovieren ocupado en la conversion de los yndios é instruirlos en la doctrina christiana y en la administracion de los sacramentos. Por tanto encargamos mucho á los Prelados diocesanos y á los de las ordenes religiosas y mandamos á los nuestros Virreyes Presidentes Audiencias y Gobernadores que en las nominaciones presentaciones y provisiones que alla huvieren de hacer segun dicho es en igualdad siempre prefieran en primero lugar á los que en vida y exemplo se hovieren ocupado en la conversion de los yndios y en la Doctrina y administrar los Sacramentos y á los que supieren la lengua de los yndios que han de doctrinar y en el segundo lugar á los que fueren hijos de españoles y en aquellas partes nos hayan servido.

»Para que nos podamos mejor hacer la presentacion que se huviere de hacer de prelacias dignidades y prevendas y los otros oficios y beneficios Ecclesiasticos rogamos y encargamos á los dichos prelados diocesanos y á los provinciales de las ordenes y religiones y mandamos á los nuestros Virreyes Presidentes Audiencias y Gobernadores que cada uno de por si distinta y apartadamente sin se comunicar los unos con los otros hagan lista de todas las dignidades beneficios y doctrinas y oficios ecclesiasticos que ay en su provincia y los que de ellos estan vacos y los que estan proveidos y así mismo hagan lista de todas las personas Ecclesiasticas y religiosas y de los hijos de vecinos y de españoles que estudian y quieren ser ecclesiasticos y de la bondad letras y suficiencia y qualidades de cada uno expresando sus buenas partes y así mismo los defectos que tuvieren y declarando para que prelacias dignidades beneficios oficios Ecclesiasticos seran competentes así para los que de presente se ofrecieren vacos como los que por tiempo vacaren y estas relaciones cerradas y selladas nos las embien con cada flota y en diferentes navios añadiendo y quitando en las siguientes lo que paresciere añadir y quitar de las precedentes que antes ovieren embiado de manera que ninguna flota venga sin su relacion sobre lo qual á los unos y á los otros encargamos mucho la conciencia.

»Para que no podamos rescibir engaño de los que vinieren ó embiaren á pedir que los presentemos á alguna dignidad beneficio ó oficio Ecclesiastico queremos y es nuestra voluntad que el que así viniere ó embiare pasesca ante nuestro Virrey ó ante el Presidente y Audiencia ó ante el que tuviere la superior governacion de la provincia y declarando su peticion de ynformacion de genero letras y costumbres é suficiencia é otro si de oficio la haga el Virrey Audiencia ó Gobernador y hecha dé su parecer y los envíe aparte y así mismo traiga aprovacion de su Prelado con apercibimiento que sin esta diligencia los que vinieren á pedir dignidad beneficio ó oficio Ecclesiastico no se admitiran.

»Queremos y es nuestra voluntad que ninguna persona en las provincias de las Yndias pueda tener obtener ni ocupar dos dignidades ó beneficios Ecclesiasticos ni en una Yglesia ni en diferentes y por tanto mandamos que si alguno fuere con nuestra presentacion para qualquiera dignidad beneficio ó oficio antes que se haga la Collacion y Provision Renuncie el que antes tuviere.

»Si el presentado por nos dentro del tiempo contenido en la presentacion ante el Prelado que le ha de hacer la provision y canonica ynstitucion (no se presentase) pasado el dicho tiempo la presentacion sea ninguna y no se pueda hacer por virtud de ella provision y canonica ynstitucion.

»Y porque nuestra voluntad es que lo de suso contenido se guarde y cumpla porque entendemos que así conviene al servicio de Dios y nuestro os mando que lo veais y guardéis y cumplais y hagais que se guarde y cumpla en todas esas provincias y pueblos é yglesias de ellas en todo y por todo segun y como de suso se contiene y declara por el tiempo que fuere nuestra voluntad lo qual hareis y cumplireis por los mejores medios que os paresciere conveniente y dando para ello los despachos y recaudos que convengan en virtud de esta mi cedula que para ello os doy poder cumplido en forma y así rogamos y encargamos al muy Reverendo in Christo padre Arzobispo de esa Ciudad del nuestro Consejo y reverendos yn Cristo padres Arzobispo de la nueva españa y venerables Dean y Cabildo de las Yglesias Cathedrales de ella y á todos los curas beneficiados sacristanes y otras personas ecclesiasticas y á los venerables y devotos padres provinciales y guardianes Piores y otros Re-

ligiosos de las ordenes de Santo Domingo Sant Agustin San Francisco y de todas las demas ordenes que en lo que á ellos toca é yncumbe lo guarden y cumplan conformandose con vos para todo lo que convinere fecha en San Lorenzo el Real á primero de Junio de mill y quinientos y setenta y quatro años yo el Rey = Por mandado de su magestad Antonio de Eraso.

Yo vos mando que veais la dicha Cedula y capitulos de ella arriba incorporados y como si fuera dada para esas ysas y á vos dirigida la guardéis y cumplais y hagais guardar y cumplir en todo y por todo como en ella y en cada uno de sus capitulos se contiene y declara y encargo al Reverendo in xpto Padre Obispo de esas ysas y al Venerable Dean y Cavildo de la Yglesia Cathedral de ellas y á todos los curas beneficiados sacristanes y otras personas Eclesiasticas y á los venerables y devotos padres provinciales guardianes priores y otros Religiosos de las ordenes de Santo Domingo San Agustin San Francisco y todas la demas ordenes que en lo que á ellos toca é yncumbe lo guarden y cumplan conformandose con vos en todo lo que convinere y fuere necesario fecha en San Lorenzo á trece de Setiembre de mil y quinientos y ochenta y nueve años = yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor Joan de Ibarra = señalado de Consejo.» A. de l. 105. — 2. — 11. — L.º 1, f.º 233, v.º 2.º parte).

Descendiendo pues ahora al punto concreto de la cura de almas y administración de los Santos Sacramentos por el personal de las Ordenes mendicantes; fué varia la disciplina de la Iglesia según los tiempos.

Veamos en primer término, lo que sobre ello nos dicen los Concilios ecuménicos de Letrán y Trento.

León X en la Bula *Dum intra mentis arcana*, expedida á 17 de Diciembre de 1516, en la Sess. pública del Concilio celebrado en la Basílica de San Juan de Letrán de Roma, establece y manda la visita y corrección de los curas regulares por los Obispos, en esta forma: «*Sacro approbante Concilio, statuimus et ordinamus, quod Episcopi et eorum Superiores et alii Praelati praefati, Parochiales Ecclesias ad eosdem. Fratres, ratione locorum suorum, legitime spectantes, quoad ea quae ad Parochianorum curam et Sacramentorum conservationem administrationemque pertinent (sine tamen visitorum insolito gravamine vel impensa), visitare; et illarum curam gerentes et circa illam delinquentes, si Religiosi fuerint, juxta ipsius Ordinis regularia instituta, intra septa regularis loci; saeculares vero praesbiteros et Fratres hujusmodi beneficia obtinentes libere, tamquam suae jurisdictioni subjectos, punire...*»

Por el Breve *Alias felicis*, dado en 25 de Abril de 1521, el referido Pontífice concedió facultades amplísimas á los misioneros de América de la Orden de los menores de la Observancia, para los lugares donde no hubiese Obispos.

Y por fin, el mismo Papa había ya otorgado la comunicación de privilegios entre las Ordenes mendicantes, en virtud del Breve *Dudum per nos*, dado asimismo en San Pedro, á 10 de Diciembre de 1519.

El Concilio Tridentino en su Sess. XXV, celebrada en 3 y 4 de Diciembre de 1563, deja sentada en el cap. XI su legislación respecto á la cura de almas y administración de los Sacramentos de los Regulares, reduciéndola al derecho común, en estos términos:

«*In Monasteriis, seu domibus virorum, seu mulierum, quibus immittet animarum cura personarum saecularium, praeter eas, quae sunt de illorum Monasteriorum, seu locorum familia, personae tam regulares, quam saeculares, hujusmodi curam exercentes, subsint immediate in iis, quae ad dictam curam, et Sacramentorum administrationem pertinent, jurisdictioni, visitationi, et correctioni Episcopi in cujus Dioecesi sunt sita. Nec ibi aliqui, etiam ad nutum amovibiles, deputentur, nisi de ejusdem consensu, ac praevio examine, per eum, aut ejus Vicarium faciendo; excepto Monasterio Cluniacensi cum suis limitibus, et exceptis etiam iis Monasteriis, seu locis, in quibus Abbates Generales, aut Capita Ordinum sedem ordinariam principalem habent, atque aliis Monasteriis, seu domibus, in quibus Abbates, aut alii Regularium Superiores jurisdictionem Episcopalem, et temporalem in Parochos, et Parochianos exercent: salvo tamen eorum Episcoporum jure, qui majorem in praedicta loca, vel personas jurisdictionem exercent.*»

Adriano VI en su *Omnimoda Exponi nobis* otorga á los Frailes de las Ordenes mendicantes nombrados por sus Superiores, facultad de trasladarse á las Indias, previa licencia del Rey ó de su Real Consejo:

«*Nos... tenore praesentium volumus, ut omnes Fratres Ordinum mendicantium praesertim Ordinis Minorum Regularis Observantiae a suis praelatis nominati, qui divino spiritu ducti, ultro ac sponte voluerint ad partes Indiarum praefatarum, ac convertendorum in Fide praedictorum Indorum causa, se transferre libere ac licite possint et valeant; dum tamen sint talis sufficientiae in vita e; doctrina, quod tuae Caesariae Majestati, aut tuo Regali Consilio sint grati, ac tanto operi idonei super quae conscientias suorum Superiorum, qui nominare ac licentiare habent, oneramus. . Datum Cesaraugustae, sub annulo Piscatoris, die 9 Maji, 1522.*»

Las facultades de esta *Omnimoda* fueron extendidas y ampliadas por Paulo III en sus Letras Apostólicas *Alias felicis*, previo el asentimiento de los Obispos, para todos los Obispos erigidos y que en adelante se erigieren:

«*Litteras Adriani, Praedecessoris nostri hujusmodi, cum omnibus et singulis in eis contentis clausulis, ad dicta loca, in quibus sunt Episcopatus erecti vel erigentur in futurum, si Episcoporum ad praemissa accedat assensus, extendimus et ampliamus... Datum Romae, apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris, die 15 Februarii, 1523.*»

Paulo IV. «*Vivae vocis oraculo*», á los PP. Dominicos del Perú, «*quod possint omnia Sacra-*

menta fidelibus noviter conversis ministrare, auctoritate Apostolica de novo roboravit, concessit et confirmavit; non obstantibus etc. Datis Romae, die septimo Junii, 1557. (Cardinalis Alexandrinus attestatur.)»

Amplia Pio V los privilegios de los Regulares en su Breve *Exponi nobis*, á petición de los Reyes Católicos, donde dice:

«Nos igitur, qui singulorum, praesertim Catholicorum Regum votis ad Divini cultus augmentum et animarum salutem tendentibus libenter annimus, hujusmodi supplicationibus inclinati, omnibus et singulis Religiosis quorumcumque, etiam Mendicantium Ordinum in dictis Indiarum partibus (Maris Oceani), in eorundem Ordinum Monasteriis, vel de illorum Superiorum licentia extra illa commorantibus, ut in locis ipsarum partium, eis de simili licentia assignatis et assignandis, officium Parochi, hujusmodi matrimonia celebrando, et Ecclesiastica Sacramenta ministrando, prout hactenus conseruerunt (dummodo ipsi in reliquis solemnitatibus dicti Concilii formam observent) exercere, et Verbum Dei, ut praefertur, quatenus ipsi Religiosi Indorum illarum partium idioma intelligant, de suorum Superiorum licentia, ut praefertur, in eorum Capitulis Provincialibus obtenta, praedicare, ac confessiones audire, Ordinariorum locorum et aliorum quorumcumque licentia minime requisita, libere et licite valeant, licentiam et facultatem auctoritate Apostolica tenore praesentium concedimus et indulgemus.

»Et insuper, ne in locis illarum partium, in quibus sunt Monasteria Religiosorum, qui animarum curam exercent, aliquid per praedictos Episcopos innovetur, eadem auctoritate et tenore statuimus, et ordinamus.

»Sicque per quoscumque Judices et Commissarios, quavis auctoritate fungentes, sublata eis et eorum cuilibet, quavis aliter iudicandi et interpretandi facultate, iudicari et definiri debere; ac quidquid secus super his a quoquam quavis auctoritate, scienter vel ignoranter, attentari contigerit, irritum et inane decernimus... Non obstantibus etc... Datum Romae, apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris, die 23 Martii, anno 1567.»

Notan los Fastos: «Que al año siguiente de este Breve, á saber, en 15 de Enero de 1568 se promulgaron estas Letras en las Indias por Cédula Real, de donde salió la Ley 47, tit. 14, lib. 1 de la Recopilación de Indias, que dice así: = Los Virreyes, Presidentes y Oidores y otras cualesquier Justicias de las Indias hagan publicar el Breve concedido por N. S. Padre Pio V, en 24 de Marzo de 1567, para que los Religiosos de las Ordenes Mendicantes puedan administrar los Sacramentos en todos los pueblos de Indias, según y de la forma que lo hacían ántes del Concilio de Trento =.»

Gregorio XIII, en la Bula *In tanta rerum*, reduce á los términos del Concilio Tridentino los privilegios y declaraciones de Pio V, en favor de los Regulares, con estas palabras:

«Cum itaque alias felicitis recordationis Pius Papa V, Praedecessor noster, auditis gravaminibus, quae Fratribus Ordinum Mendicantium ab Ordinariis locorum et Parochiarum Ecclesiarum rectoribus multis modis inferri dicebantur super... cura animarum, sacramentorum administratione .. multa per quasdam suas Litteras pro dictis Fratibus, non modo statuerit, sed et quae jam in Concilio Tridentino decreta fuerunt ad haec pertinentia... Nos... statuimus et ordinamus, de praedictis et aliis omnibus Litteris et Constitutionibus, quae ab eodem Praedecessore eisdem de rebus pro quorumcumque Regularium etiam Mendicantium Ordinibus et Congregationibus quomodolibet emanarunt, ac omnibus et quibuscumque in eis contentis, eam deinceps dispositionem atque decisionem pro subjecta materia futuram esse, quae sive ex jure veteri, sive ex sacris dicti Concilii decretis, sive alias legitime ante dictarum Litterarum et Constitutionum editionem erat, et si ipsae non emanassent futura fuisset, ad quam dispositionem et decisionem, suumque pristinum et integrum statum ac terminum illa omnia reducimus...»

»Datum Romae, apud S. Petrum, anno Incarnationis Dominicae 1572, Kalendis Martii.»

Sin embargo, Gregorio XIV en su Breve *Quantum animarum cura*, confirmatorio del de Pio V, dice:

«Exponi siquidem nobis fecerunt... quod licet fel. rec. Pius Papa V, per suas in forma Brevis... confectas Litteras, Religiosis apud Indos existentibus, curam animarum exercendi facultatem concesserit, nihilominus Episcopi illarum partium praetendunt Religiosos praedictos id facere non posse absque eorum speciali licentia et examine, pro eo quod deinde pia memorize Gregorius Papa XIII, Praedecessor noster, illos Motus propios, qui decretis Concilii Tridentini adversabantur, ad ordines juris reduxit, et qui animarum curam sine Episcopi licentia exercent, ii decretis ejusdem Concilii adversantur, et propterea Litterae dicti Pii Praedecessoris in hoc observari non debent, contra mentem et intentionem ejusdem Pii Praedecessoris.

»Nos... Litteris dicti Pii Praedecessoris, quarum tenores praesentibus haberi volumus pro expressis, ac de verbo ad verbum insertis, Apostolica Auctoritate, tenore praesentium, robor Apostolicae confirmationis adjicimus. illasque debitae executioni demandari volumus et praecipimus, inhibentes omnibus et singulis Episcopis illarum partium sub interdicti... ne de caetero praedictos Professores praemissis, seu aliis quibuscumque praetextibus, quomodolibet desuper molestare seu inquietare audeant seu praesumant. Non Obstantibus quibuscumque...»

»Datum Romae, apud S. Marcum, sub annulo Piscatoris, die 16 Septembris 1591...»

Clemente VIII, en su breve de 2 de Enero de 1597, que empieza, *Alias sicut*, concedió á los Misioneros de la Compañia de Jesús del Perú, que una vez obtenida licencia de cualquier Prelado para administrar los Sacramentos á los Indios, no necesitasen de nuevo licencia al ser cambiados, por su Provincial, de Doctrina.

«Nos Religiosis Societatis Jesu in partibus praedictis Indiarum, in vinea Domini laborantibus, quos uberes fructus proferre accepimus, specialem gratiam facere volentes ac Litteras praedictas,

quarum tenorem praesentibus pro expressis habere volumus, ad eos extendentes; quod Religiosi, qui semel habuerint licentiam a quovis Ordinario illius Regni ad ministranda Indis sacramenta, non indigeant alia licentia, quandocumque Provincialis eos permutaverit, si expedire videretur, ad aliam doctrinam de illis, quae a ministris dicti Regis assignatae sunt pro Religiosis dictae Societatis; vobis propterea et vestrum cuiilibet in virtute sanctae obedientiae inhihemus et praecipimus, ne Religiosi dictae Societatis isthic degentes, ad obtinendam approbationem, cum de doctrina ad doctrinam migrant, de caetero contra tenorem huiusmodi Pii V, Praedecessoris Litterarum compellatis...»

Confirmó este Breve Paulo V, en las letras *Provisionis nostrae*, diciendo: «Caeterum ut earumdem Litterarum tenor sic insertus omnimodam rei seu facti certitudinem faciat, auctoritate Apostolica decernimus, ut illud idem robur, eamdemque vim et eundem vigorem dictus tenor in omnibus et per omnia habeat, quae habentur originales Litterae praedictae... si forent exhibitae vel ostensae. Per hoc autem nullum jus cuiquam de novo adquiri volumus, sed antiquum solummodo conservari. Datum Romae, apud S. Marcum, sub annulo Piscatoris, die 21 Junii 1608.»

Gregorio XIV, en su Breve *Cum sicuti nuper accepimus*, después de aprobar el primer Sínodo Diocesano, celebrado en Manila por el Sr. Obispo Salazar, y la reservación de casos que por consejo de dicho Sínodo hicieron el Obispo, impone la visita á su grey, y á los religiosos que la administran; prohibiendo salir á conquistar á los infieles no pacíficos, sin expreso mandato del Prelado regular y licencia del Obispo, por escrito. Y así dice:

«Et ne constitutiones et determinationes a dicto episcopo (Manilensi) et religiosis et doctoribus in simul congregatis, ad felicem progressum christianorum noviter ad fidem conversorum factae, ab illis pro suo libito et re vel affectu particulari infringantur, volumus et apostolica auctoritate decernimus ut quae ab ipsa congregatione per suffragia majoris partis in favorem fidei christianae vel salutem animarum pro bono ipsorum Indorum conversorum regimine ordinata et mandata fuerint, firmiter ac inviolabiliter observentur, donec et quousque ab eadem congregatione ordinatum vel mandatum fuerit.

»Quodque si quando idem Episcopus de consilio dictae congregationis aliquem casum sibi reservaverit, prout pro temporum, personarum et rerum qualitate expediens visum fuerit, nullus praesbiter saecularis vel cuiusvis ordinis aut congregationis regularis, praetextu cuiusvis privilegii et indulti, etiam apostolici, praeter ipsum Episcopum, vel de eius licentia et expreso mandato, a casibus huiusmodi reservatis, durante dicta reservatione, absolvere ullo modo possit, audeat, aut praesumat, sub poena suspensionis a ministerio altaris et a fidelium confessionibus audiendis ipso facto incurrenda.

»Praeterea, cum praecipuum munus Episcoporum sit proprias oves per se ipsos pascere et visitare, eidem episcopo, ut per se ipsum vel per ejus vicarium in spiritualibus generale, aut saltem per alias valde graves personas, non autem per simplices clericos inexpertos et litterarum ignaros et nullius existimationis, commissum sibi gregem ac religiosos doctrinae christianae eademque doctrinas visitet, iniungimus et mandamus.

»Et quia nonnulli earumdem Insularum et ordinum praedictorum rerum novarum curiosi de una ad aliam partem vagantes aut transeuntes nuper conversos et baptizatos deserunt, ac propterea sunt in causa ut interdum, quod maxime dolendum est, ii ad idololatriam facile revertantur; et quod multi alii, qui alias ad fidei agnitionem venient et accederent ad Baptismum, ob defectum ministrorum id negligant, aut in infidelitate permanent; et e contra ipsi religiosi, etiam idiomatis illarum partium ignari, in dedecus suorum ordinum contemnantur, ac debitos fructus suae praedicationis in vinea Domini non producant, difficilioremque Indorum conversionem reddant:

»Nos, huic malo opportunum remedium adhibere cupientes omnibus et singulis cuiusvis Ordinis religiosis ac aliis quibuscumque circa infidelium conversionem, et doctrinae christianae eruditionem incumbentibus, sub excommunicationis poena, ne de pacifica ad non pacificam terram accedere audeant aut praesument, nisi de eiusdem Episcopi et praelatorum Religionum expressa licentia et mandato in scriptis obtenta, districte interdiciamus atque prohibemus...»

»Datum Romae apud S. Petrum, sub annulo Piscatoris, die XVIII aprilis MDXCI, pontificatus nostri anno I.»

Paulo V, por la Constitución que empieza *Sacri Apostolatus ministerio*, restringe la Omnimoda de Adriano, en lo tocante á la cura de almas, sin aprobación del Obispo, en esta forma:

«Regulares personae cujuscumque Ordinis et instituti existant, etiam Mendicantium, et quantumvis exempti et Apostolicae Sedi immediate subjecti, curam animarum personarum saecularium exercere minime possint, nisi praevio examine a pro tempore existente Archiepiscopo Mexicano ad id approbatae fuerint, Apostolica auctoritate, tenore praesentium perpetuo decernimus et declaramus.

»Non obstantibus Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis ac quorumvis Ordinum... illis alias in suo robore permansuris... Datum Romae, apud Sanctam Mariam Majorem, sub annulo Piscatoris, die 7 Octobris 1615.»

Y en sus Letras *Universalis Ecclesiae*, establece: que los Regulares aprobados por el Arzobispo de México, para oír confesiones, puedan ser examinados de nuevo por su sucesor.

«Regulares personae cujuscumque Ordinis et Instituti existant, etiam Mendicantium, et quantumvis exempti et Apostolicae Sedi immediate subjecti, ad sacras personarum saecularium confessiones audiendas semel a tunc existente Archiepiscopo Mexicano approbatae, successu temporis iterum ab Archiepiscopo successore, juxta praedictam Pii V Praedecessoris Constitutionem desuper editam, examinari et minus idoneae repertae reprobari possint, Apostolica auctoritate, tenore praesentium, perpetuo decernimus et declaramus... Datum Romae, apud Sanctam Mariam Majorem, sub annulo Piscatoris, die 10 Octobris 1615.»

Gregorio XV, en la Constitución *Inscrutabili Dei Providentia*, sujeta los Regulares en lo tocante á la cura de almas y administración de sacramentos, á la jurisdicción, visita y corrección del Diocesano de México; en cuanto Delegado de la Silla Apostólica, por estas palabras:

«Hac generali ac perpetuo valitura constitutione decernimus, statuimus et declaramus, ut deinceps tam Regulares quam Saeculares quomodolibet exempti, (sive animarum curam personarum saecularium, monasteriis seu domibus Regularibus, aut quibusvis aliis Ecclesiis vel beneficiis sive Regularibus sive Saecularibus, incumbentem exercent; sive alias Ecclesiastica Sacramenta aut unum ex illis ministrent, praevia Episcopi licentia et approbatione; sive quoquomodo in dictae curae exercitio aut in eorundem Sacramentorum vel alicujus ex illis administratione de facto absque ulla auctoritate se ingerant) in iis, quae ejusmodi curam seu administrationem concernunt, omnimodae jurisdictioni, visitationi et correctioni Dioecesani Episcopi, tanquam Sedis Apostolicae Delegati, plene in omnibus subjiciantur. Ad haec tam Regulares quam Saeculares hujusmodi nullis privilegiis aut exemptionibus tueri se possint, quominus, si deliquerint circa personas intra septa degentes, aut circa clausuram, vel circa bonorum administrationem monasteriorum Monialium, etiam Regularibus subjectarum, ab Episcopo loci similiter, tamquam ad hoc Sedis Apostolicae Delegato, quoties et quando opus fuerit, puniri et corrigi valeant... Datum Romae, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicae 1622.»

Urbano VIII suspendió la anterior Constitución en los Reinos de España y Portugal, y dijo:

«Alias á felicis recordationis Gregorio Papa XV, emanarunt litterae tenoris subsequentis... Inscrutabili Dei providentia...

»Cum autem sicut recepimus circa executionem Litterarum praedictarum in Regnis Hispaniarum faciendam, nonnulla .. apud nos... deducta fuerint, idcirco donec deducta, ut praefatur, et quae deducenda fuerint... maturius ac plenius videantur, atque considerentur; motu proprio et ex certa scientia ac matura deliberatione nostris, deque Apostolicae potestatis plenitudine, fraternitati tuae per praesentes committimus et mandamus, ut in Regnis Hispaniarum praedictis tantum, ad executionem insertarum Litterarum hujusmodi supersederi... Datum Romae, apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris, die 7 Februarii 1625.»

Lo mismo, con fecha 3 de Marzo, se repite con relación á Portugal.

La Bula *Inscrutabili* de Gregorio XV, volvió á regir por la *Superna* de Clemente X y la Constitución *Apostolici Ministerii* de Inocencio XIII (30 de Mayo de 1723) confirmada por la de Benedicto XIV (23 de Septiembre de 1724). Benedicto XIV por su Constitución *Quamvis* (24 de Febrero de 1745), declara en todo su vigor, tanto la Constitución *Inscrutabili*, como la *Superna*. Heináez, Colección de Bulas... t. I, pág. 489.

Gregorio XIV, en sus Letras *Romanus Pontifex*, revocando los Oráculos de viva voz, á excepción de los aconpañados con atestado de los Cardenales y suplicados por los Reyes; dice:

«Motu proprio, et ex certa scientia, ac matura deliberatione nostra, deque Apostolicae potestatis plenitudine omnia et singula indulta, facultates, privilegia, gratias et concessionem quascumque spirituales et Ecclesiasticas... vivae vocis oraculo (non tamen ad supplicationem Regum) concessas, in iis videlicet, quae non sunt sortita effectum, tenore praesentium revocamus, cassamus, tollimus, abrogamus et annullamus...

»Firmius tamen et in suo robore permanentibus omnibus indultibus et aliis concessionibus praedictis vivae vocis oraculo S. R. E. Cardinalium manu firmatis pro ipsis vel aliis facto et de quibus iidem S. R. E. Cardinales testimonium praebuerunt... Non obstantibus, etc. Datum Romae, apud Sanctam Mariam Majorem, sub annulo Piscatoris, die 2 Julii 1622.»

Entre las dudas propuestas por el Arzobispo de Manila sobre cuestiones Regulares á la sagrada Congregación del Concilio y resueltas en las Letras apostólicas *Exponi nobis*, de Urbano VII, la primera, que hace á nuestro propósito, se expone y resuelve de la manera siguiente:

«Primo videlicet, an jurisdicção, visitatio et correctio in cap. II de Regularibus, sess. 25, Episcopis tributa super Parochis Regularibus, intelligatur eadem quae super Parochis Saecularibus habent: et ideo si dictos Parochos Regulares Episcopus poterit compellere ne excedant taxam ab ipso factam super emolumentis baptismatum, matrimoniorum, funeralium et aliorum, etiamsi ad hoc licentiam ab eorum Superioribus Regularibus vel Capitulis Provincialibus habeant;...

»Iidem Cardinales ad primum dubiorum hujusmodi in Regulares curam animarum personarum saecularium exercentes, in his quae dictam curam et Sacramentorum administrationem concernunt, Episcopum eadem auctoritate uti posse, qua in Parochos Saeculares; proindeque Regulares ipsos in emolumentis, ut proponitur, legitime percipiendis prohibere posse, ne excedant taxam ab Episcopo praescriptam... Datum Romae, die 9 Maji 1626.»

Y en la cuestión suscitada en Manila sobre Regulares, el Papa Urbano VIII, á la duda propuesta por el Arzobispo de Manila, es á saber, si «Posito motu proprio Pii V concesso ad favorem Regularium in partibus Indiarum; quod incipit *Exponi nobis*, sub datum Romae, 24 Martii 1567;... an illius vigore Regulares hujusmodi sint exempti á jurisdictione, visitatione et correctione Ordinarii, in cujus Dioecesi sunt, in iis quae ad curam animarum et Sacramentorum administrationem pertinent, nec ne?» Respondió en sus Letras *Exponi nobis nuper*, lo siguiente:

«Die 6 Februarii 1627 Sacra Congregatio Illustrissimorum Cardinalium, Concilii Tridentini interpretum, citatis Regularibus, censuit Regulares exercentes curam animarum subesse jurisdictioni, visitationi et correctioni Archiepiscopi, in his tamen, quae ad dictam curam pertinent, non obstante Brevi sacrae memoriae Pii V...

»Cum tamen sicut eadem expósito subjungebat, dictus Archiepiscopus plurimum cupiat decre-

tum hujusmodi, pro firmiori illius subsistentia ac inviolabili observatione Apostolicae nostrae confirmationis robore communiri.

»Nos ejus votis hujusmodi annuere, illumque specialibus favoribus et gratiis prosequi volentes... supplicationibus ejus nomine nobis super hoc humiliter porrectis inclinati, decretum praeinsertum hujusmodi Apostolica auctoritate, tenore praesentium, perpetuo approbamus et confirmamus illique inviolabilis Apostolicae firmitatis robur adjicimus...

»Datum Romae, apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris, die 7 Aprilis 1627.»

Nueva revocación de los oráculos de viva voz, aún con el atestado de los Cardenales.

«Urbanus Papa VIII. *Alias felicis.*

»Motu proprio et ex certa scientia ac matura deliberatione nostris, deque Apostolicae potestatis plenitudine, et de consilio nonnullorum Venerabilium Fratrum nostrorum S. R. E. Cardinalium, quibus negotium hujusmodi mature discutiendum commisimus, omnia et singula privilegia, facultates, licentias et gratias quascumque per Summos Pontifices, Praedecessores nostros, ac per Nos, vivae vocis oraculo (etsi S. R. E. praedictae Cardinalium quorumcumque manu firmata) quibus cumque Generalibus... quacumque de causa, etiam de necessitate exprimenda... etiam intuitu, contemplatione, seu ad instantiam Imperatoris, Regum et Principum quorumcumque, aut alias quomodolibet concessa, illorum tenores praesentibus pro expressis habentes, Apostolica auctoritate, tenore praesentium, revocamus, cassamus, tollimus, abrogamus et annullamus. Non obstantibus.

»Datum Romae, apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris, die 20 Decembris 1631.»

REALES CÉDULAS

1568. — Real Cédula al Provincial de la orden de San Agustín con objeto de que envíe Religiosos de su Orden á Filipinas, para fomentar la Religión Católica. A. de l. 105. 2. II. L. I. f. 4.

«El Rey; Venerable y deboto padre provincial de la Orden de San Agustín de la provincia de la nueva España. Del licenciado alonso muñoz del nuestro consejo de las yndias hemos entendido el cuidado que habeis tenido en las cosas que tocan a nuestro servycio y tambien en embiar Religiosos de vuestra orden a las yslas philipinas en que esta por gobernador y Capitan General Miguel Lopez de legaspi lo qual os agradezco y tengo en servicio y porque el dicho Miguel Lopez nos ha scripto, que hay necesidad que se embien a las dichas yslas mas Religiosos para que entiendan en traer de paz al conocimiento de nuestra santa fee Catholica a los naturales dellas, vos Ruego y encargo que de los Religiosos de vuestra horden que obiere en esa nueva españa embieis a las dichas yslas doce religiosos personas de buena vida y exemplo y tales quales convengan para aquella tierra que en la primera flota que de aquestos reinos partiere para esa nueva España os mandaremos enviar mucho mas numero de Religiosos que los que asi vos enviaredes a las dichas yslas que ademas de que en ello serviere mucho a nuestro Señor yo sere muy servydo, del Scorial a dies y seis de Noviembre de mill y quinientos y sesenta y ocho años yo El Rey Refrendada de Erasmo señalada del Presidente luis quixada doctor vazquez licenciado muñoz doctor molina licenciado Salas doctor aguilera doctor Villafane licenciado botello maldonado.»

1569. — En las «Instrucciones dadas por su Magestad a Miguel Lopez de Legaspi de lo que ha de hazer y ejecutar en la gobernacion descubrimiento y poblacion de las yslas de los Ladrones» dadas en Madrid á 28 de Agosto de 1569, A. de l. 105. 2. II. L. I. f. 33 vto.; se lee:

«Ynviareis Religiosos y otras buenas personas que las doctrinen y persuadan que reciban nuestra Religion...

»Iten llevareis quatro religiosos de los que al presente obiere en las dichas yslas y no los habiendo dos clerigos que sean personas de buena vida y costumbres y suficiencia para que entiendan en la doctrina conveniente y la administracion de los santos sacramentos.»

1579. — Real Cédula al Gobernador de Filipinas, sobre la orden que se ha de guardar para la edificación de monesterios en aquellas Islas. Aranjuez 13 Mayo 1579. Ibid. f. 150.

«El Rey; Nuestro gobernador de las yslas filipinas. Fray Domingo de Salazar de la orden de Santo Domingo obispo dessas yslas nos ha fecho Relacion que va á residir en ellas y lleva religiosos de su orden para que funden monesterios y entiendan en la conversion y doctrina suplicandonos mandasemos que asi los que oviesen de hacer para la dicha orden como para la de san francisco y san agustín se hiciesen a nuestra costa y de los españoles e yndios como se hacia en las otras partes de las nuestras yndias o como la nuestra merced fuese e visto por los del nuestro consejo de ellas por quanto nos tenemos proveydo en la nueva España que se hagan monesterios en las partes donde conviniere y que en los lugares donde se ovieren de hacer si fueren pueblos que estubieren en nuestra corona se hagan a costa nuestra y que ayuden a la obra y edificio de ello los yndios de los tales pueblos y si fueren pueblos encomendados se hagan a nuestra costa y de los encomenderos y que tambien ayuden los yndios de los tales pueblos encomendados y la misma horden es nuestra voluntad se tenga en las yslas en el hacer de los dichos monesterios yo os mando, que luego os ynformeys en que partes y lugares dessas yslas hay necesidad de hacer monesterios y en las partes que conviniere proveereis como se hagan teniendo intento a que las casas sean humildes y no haya en ellas superfluidad, en los lugares donde se hobieren de hacer si fueren pueblos que esten en la Real Corona dareis orden como se hagan a nuestra costa y del tal encomendero y que tambien ayuden los yndios de los tales pueblos encomendados como dicho es y si en los dichos pueblos obiere españoles que no tubieren encomienda de indios tambien le repartireis alguna cosa atento a la qualidad de sus personas y haziendas pues tambien tienen obligacion al edificio de las yglesias y lo que á los dichos españoles se repartiere hareis descargar de la parte que cupiere a los dichos yndios y a los encomenderos, que siendo como a de ser en beneficio de todos y la obra tan buena justo es que todos ayuden a ella y assi como cossa ymportante terneis della el cuydado que conviene, y

Provincia de la Compañia de Iesus

estareis advertido que en un pueblo y en la comarca de el no se haga de nuevo monesterio de nias de una orden y siempre tendreis quidado de nos avisar de lo que en ello se hiciere y del fruto que los religiosos hazen = fecha en Aranjuez a treze de Mayo de mill y quinientos y setenta y nueve años = Yo el Rey = Refrendada de Antonio de Erasso = Señalada de los del Consejo.»

Real Cédula al Virrey de la Nueva España para que provea de lo necesario á los religiosos que de allí quieran pasar á las Filipinas á entender en la conversión y doctrina de los Indios. Aranjuez 13 Mayo 1578. Ibid. f. 151 vto.

1579. — «El Rey; Don Martin Enriquez nuestro visorrey governador y Capitan General de la Nueva España, y en vuestra ausencia a la persona o personas a cuyo cargo este el gobierno de esa tierra, porque el obispo de las islas filipinas que ahora va por esa tierra a residir en su obispado lleva a ella algunos Religiosos para desde ahí llevarse parte de ellos a aquellas islas y otros de los antiguos en esa tierra para que todos entiendan en la conversion y doctrina de los Yndios os mandamos, que en la forma que se acostumbra proveais de lo necesario al viaje a todos los Religiosos que así fueren con el dicho Obispo a las dichas ysas y adelante a los que quisieren yr a ellas para que haya allí los que sean necesarios para el dicho efecto que por la presente mandamos a los oficiales de nuestra hazienda de esa tierra cumplan las libranzas que en ellos hicieredes para la provision de dichos Religiosos, hecha en Aranjuez a treze de Mayo de mill y quinientos y setenta y nueve años. El Rey = Refrendada de Antonio de Erasso y librada de los Señores del Consejo.» A. de l. 67.—6.—10.

1583. — «El Rey. Muy Reverendo en Christo Padre Arçobispo de la Yglesia Metropolitana de la ciudad de Mexico de la nueva España del nuestro Consejo. Ya sabeys como conforme a lo ordenado y establecido por la Santa Yglesia Romana y a la antigua costumbre recibida y guardada en la Christiandad a los clerigos pertenece la administracion de los Santos Sacramentos en la rethoria de las Parrochias de las Yglesias ayudandose como de coadjutores en el predicar y confesar de los religiosos de las ordenes, y que si en esas partes por concession apostolica se ha encargado a los religiosos de las ordenes mendicantes doctrinas y curatos fue por la falta que havia de los dichos clerigos Sacerdotes y la commodidad que los dichos religiosos tenian para ocuparse en la conversion doctrina y enseñamiento de los naturales con el ejemplo y aprovechamiento que se requiere, y presupuesto que este fue el fin que para ordenarlo se tuvo y que el efecto ha sido muy conforme a lo que se procuraba y que con vida apostolica y santa perseverancia han hecho tanto fruto que por su doctrina mediante la gracia y ajuda de nuestro Señor han venido a su conocimiento tanta multitud de almas: Pero porque conviene reducir este negocio a su principio y que en quanto fuere posible se restituya al comun y recebido uso de la Yglesia lo que toca á las dichas Rhetorias de Parrochias y doctrinas de manera que no haya falta en la de los Yndios, os ruego y encargo que de aquí adelante aviendo clerigos idoneos y suficientes proveays en los dichos curatos, doctrinas y beneficios prefiriendolos a los frayles y guardando en la dicha provision la orden que se refiere en el titulo de nuestro Patronazgo, y en el entretanto que no hubiere los que conviene para todas las dichas doctrinas y beneficios repartiays los que quedaren ygalmente entre las ordenes que ay en esas provincias de manera que aya de todas para que cada una trabaje segun su obligacion de abentajarse en tan santo y apostolico exercicio. Y vos velareis sobre todos como buen Pastor para que los inferiores esten con mucho cuydado y descargando nuestra consciencia y la vuestra se haga entre esos naturales el fruto que conviene. de Madrid seis de Diciembre de 1583. Yo el Rey = Por mandado de su magestad Antonio de Eraso» Ibid.

1585. — «El Rev. Muy Reverendo in Christo Padre Arçobispo de la metropolitana yglesia de ciudad de Mexico de la nueva España. Reverendos in Christo Padres Obispos de mi Consejo, Venerables Deanes, Dignidades, Canonigos y otras personas que os hallais juntos en el Concilio Provincial que se celebra en la dicha ciudad de Mexico = Ya saveys como por una mi cedula de que se imbiaron duplicados firmados de mi mano dirigidos a todos los prelados de las yglesias de las Yndias fecha en seis de Diciembre del año de mil y quinientos y ochenta y tres, os encargue a todos y a cada uno en particular que habiendo clerigos idoneos y suficientes los proveyesedes en los beneficios curatos y doctrinas y prefiriendolos a los frayles de las ordenes mendicantes que al presente los tienen e guardandose en la dicha provision la orden que se refiere en el titulo de mi patronazgo como mas en particular se contiene en las dichas cedulas el tenor de las quales siendo uno mesmo el de la que se escrivió a vos el sobre dicho Arçobispo, es el siguiente...

»Y aviendo venido de essas provincias y de otras de las Yndias algunos religiosos de las sobredichas ordenes y significado muchos inconvenientes que se avian seguido y podrian seguir del efecto y cumplimiento de la dicha cedula mande juntar algunos de mi consejo y otras personas de muchas letras prudencia e inteligencia. Los quales aviendo visto los indultos breves y concessiones de los Summos Pontifices y los demas papeles que en rrazon de esto de las doctrinas ay en la secretaria de mi consejo de las Yndias y las ynformaciones cartas y relaciones y pareceres que aora de nuevo y con la ocasion de esta cedula se an dado embiado y traydo de todas partes así por las religiones como por los prelados y clerigos me han consultado su parecer, y considerando que para tomar resolucion y dar asiento en negocio de tanta calidad e importancia era justo que comenzando de lo que mas importa que es encomendarlo a Dios Nuestro Señor al qual (como aca se haze) aveis de suplicar todos con gran instancia lo guie y encamine como sea mas para su servicio, buen gobierno espiritual de esos Reynos, y bien de las almas de los habitantes y naturales dellos y propagacion del santo Evangelio: He acordado de esperar mas cumplida relacion de la que consta de estos nuevos recaudos y que concurren universalmente pareceres de todos los estados, para que mirando todos (pues todos avemos de acudir a un mismo fin y el efecto ha de ser en bien

de todos y particularmente mio por el cumplimiento de la gran obligacion en que nuestro Señor demas de los muchos beneficios que a la continua recivo de su bendita mano me ha hecho de poner en ella tan grandes Reynos y Señorios donde tanta multitud de almas ha venido a su verdadero conocimiento y cada día vernan mediante su gracia alumbrandolos para que salgan de su ceguedad) se pueda mejor acertar y assi os ruego y encargo que juntos y congregados en esse Santo Sinodo trateys y platiqeuys de lo que a esto toca, y me embieys relacion muy particular de lo que os pareciere conviene proveer en cada provincia y obispado de por si y generalmente en todos cerca de la execucion de la dicha cedula y de que doctrinas estan en poder de las Religiones y quales en el de clerigos y de que pueblos y vezindades y de todas las demas cosas de acerca de esto que para mayor claridad se entendiere ha de ser necesario. Para que vistas las dichas relaciones y las demas que se esperan y los papeles que aca estan y consultadose conmigo por los del dicho mi Consejo de las Yndias y las demas personas que me pareciere nombrar para ello, proveer lo que mas convenga; y en el entretanto que esto se hace y determina suspendereis (como yo por la presente suspendo) y he por suspendida la execucion de la cedula aqui inserta.

»Todos y cada uno de por si en vuestras diocesis dejando las dichas doctrinas a las dichas religiones y religiosos libre y pacíficamente, para que las que an tenido tienen y tubieren las tengan como hasta aqui sin hazer novedad alguna ni en la forma de proveerlas y presentarlos a ellas.

»Y vosotros cada uno en su distrito personalmente sin cometerlo a otra persona visitareys las yglesias de las doctrinas do estuvieren los dichos religiosos y en ellas el Santissimo Sacramento y pila del bautismo y las fabricas de las dichas yglesias y las limosnas dadas para ellas y todas las demas cosas tocantes a las tales yglesias y servicios del culto divino, y a los religiosos que estuvieren en las doctrinas assimismo los visitareys y corregireys en quanto a curas fraternalmente teniendo particular cuenta de mirar por el honor y buena fama de los tales religiosos en los exesos que fueren ocultos y quando mas que esto fuere menester o conviniere dareys noticia a sus prelados para que lo castiguen, y no lo haciendo ellos hareyslo cada uno de vos conforme a lo dispuesto en el Santo Concilio de Trento pasado el termino y tiempo en el contenido, y porque lo que tanto importa como es la cura de las almas y mas las que estan tan nuevas en la fe no conviene que quede a voluntad de los Religiosos, los que estuvieren en las dichas doctrinas, curados y beneficios han de entender y los prelados y sus subditos que han de hazer el officio de curas *non ex voto charitatis* (como ellos dicen) sino de justicia y obligacion administrando los santos sacramentos no solo a los Yndios pero tambien a los españoles que se hallaren vivir entre ellos, a los Yndios por los yndutos apostolicos sobredichos y a los españoles por comission de los prelados, para lo qual se la aveys de dar cada uno en vuestro distrito y a mi muy particular relacion de como cumplan de su parte esto que a ellos toca y han de hazer precisamente y de obligacion con lo que al parecer os podran ayudar a cumplir con vuestros officios pastorales mirando por la salud de las almas que estan a vuestro cargo y de que aveys de dar tan estrecha cuenta a Dios nuestro Señor. De Barcelona a primero de Junio de mil y quinientos y ochenta y cinco. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad Antonio de Erasso.» Ibid.

1593. — Respuesta de Felipe II á una carta de Gómez Pérez Dasmariñas, Gobernador de Filipinas, sobre el estado y gobierno de ellas, ordenándole lo que en ello ha de ejecutar. Madrid á 17 de Enero de 1593. A. de l. 105. 2. II. L. 2. f. 30.

«He visto lo que dezis cerca del artificio y trazas de que usa el obispo para que no se ejercite mi patronazgo, proveyendo los beneficios *ad nutum* admovibles en ynterin y no en propiedad por collacion para poderlos quitar y poner quando quiera y las descomuniones con que molesta a los Oficiales de mi Real Hazienda y á los encomenderos si no acuden con los estipendios á estos clerigos que provee sin daros noticia dello y porque estas cosas estan proveydas con mucha consideracion y el dicho patronazgo me pertenece en todos los estados de las yndias le hareis guardar y que en los estipendios no se entremeta el Obispo sino que por vuestra mano se pague á los que doctrinaren lo que se les deviere conforme á lo que esta ordenado.»

Contestación del mismo D. Felipe, á dos cartas del referido Gobernador, de diez y diez y ocho de octubre de mil quinientos noventa y uno, en materia de Gobierno de aquellas Islas. San Lorenzo 18 Junio 1594. 105. 2. II. L. 2. f. 60.

«Dezis esta yntroducido que puestas y proveydas las doctrinas en las partes y en las formas que conviene con qualquier ocasion ansi el Obispo como los prelados de las ordenes me dan los ministros quando y como les parece quitando unos y poniendo otros sin comunicarlo al Gobernador y que si preguntays o quereys saver la causa dicen que es cosa eclesiastica que no os toca y porque es bien que sepais lo que en estos casos se ha de hazer estareis advertido que siempre que acaezca lo semexante en que convenga mudar o quitar algun religioso de la doctrina ha de ser con comunicacion y parecer del Governador y no de otra manera.

»El Obispo dezis que procura todos los beneficios admovibles *ad nutum* sin colacion y acudio a vos a que hiziesedes pagar los estipendios y porque rrespondiades que se proveyesen conforme al patronazgo mostro desabrimiento y queja y porque de esto no hay rrazon para tenerla dareys orden en que de aqui adelante se provean conforme al patronazgo y si de otra manera fueren proveydos no se les paguen los estipendios »

1594. — Real Cédula al Gobernador de Filipinas sobre cierto memorial que dió el Obispo de aquellas Islas y ordenándole lo que ha de ejecutar sobre ello. Madrid 11 de Junio de 1594. A. de l. 105. 2. II. L. 2. f. 57.

«En la provision de los beneficios eclesiasticos vos aveys de presentar y nombrar con la brevedad posible la persona ó personas que vieredes convenir conforme á lo convenido en mi patronazgo que

haziendose así cesa la pretension del obispo que pide se declare que en las vacantes de los beneficios pueda poner personas con salario competente que en el entretanto que se provee administre los sacramentos que esto dize se lo aveys vos estorbado y á los oficiales de mi Real Hazienda que no paguen los estipendios á los que el nombraba de esta suerte.»

1595. — «El Rey; Reverendo in Christo Padre Obispo de la ciudad de Antequera del valle de Huajaca de la nueva España de mi consejo porque he entendido que los religiosos que residen en estas partes ocupados en la doctrina y conversion de los yndios dan a entender que les es caussa de mucha inquietud y desasosiego inuiarlos vos a visitar en quanto curas con clerigos o religiosos de otras ordenes y conviene escusar todas las ocasiones que los puedan divertir de su principal fin mayormente que (segun dicen) es esto contra sus institutos y ocasion de que vivan con desconsuelo y sean molestados os ruego y encargo que quando por vuestra persona no pudieredes visitar las doctrinas de esse obispado conforme a lo proveydo en la cedula mia de primero de Junio de mil quinientos y ochenta y cinco donde mas en particular trata de esto embieys a las dichas visitas de Religiosos que estuvieren en las doctrinas en quanto a curas y del Santissimo Sacramento, Pila del Baptismo y fabrica de las yglesias y demas cosas tocantes a ellas y del culto divino á religiosos de las mismas ordenes. De manera que donde hubiere frayles dominicos vaya frayle de la misma orden por visitador y que la misma forma se guarde con los agustinos franciscos mercenarios y de la compañía y esto para los cassos y en la forma que se contiene en la sobredicha cedula. Fecha en Madrid a veinte y uno de diciembre de mil y quinientos y noventa y cinco años. Por mandado del Rey nuestro Señor. Juan de Ybarra » A. de l. 67. — 6. — 10.

1603 — «El Rey = Muy Reverendo in Christo Padre Arçobispo de la ciudad de Manila islas Philipinas de mi Consejo. Como quiera que con mucho cuydado esta ordenado que los ministros que se proveyeren para las doctrinas de los yndios así clerigos como frayles sepan la lengua de los yndios que han de doctrinar y enseñar y que tengan las partes que se requieren para el officio de curas que han de hacer y que los religiosos doctrinantes en quanto á curas sean visitados por los prelados seculares he sido informado que no se cumple como convenia ni los prelados teneis el cuydado que conviene de examinar á los dichos religiosos doctineros para satisfaceros de su suficiencia y de que saben bien la lengua de los que van á enseñar ni en las visitas se remedian muchas faltas y exesos suyos en la administracion de los sacramentos y uso de officio de curas que es de grande inconveniente y con que padecen mucho los yndios en lo espiritual, y temporal y que sus superiores ponen en esto y en la eleccion de las personas menos cuydado del que deben y por que conviene al servicio de Dios nuestro Señor y mio y bien de los yndios que los ministros de doctrina sean los que para este ministerio se requiere y que sepan su lengua os encargo mucho que en conformidad de lo que esta proveydo y ordenado no permitays ni deys lugar á que en las doctrinas que estan á cargo de las religiones en el distrito de esse Arçobispado entre á hacer officio de cura ni lo exerça ningun religioso sin que primero sea examinado y aprobado por vos ó por la persona que para ello nombraredes para satisfaceros que tiene la suficiencia necessaria y sabe la lengua de los chinas ó yndios que han de doctrinar y á los que en las visitas que hicieredes hallaredes sin la suficiencia partes y buen exemplo que se requiere y que no saben la lengua de los yndios que han de doctrinar suficientemente los removereys y avisareys á sus superiores para que nombren otros que tengan la suficiencia necessaria en que an de ser así mismo examinados y lo que en todo se hiciere me avisareys. Fecha en San Lorenzo á catorce de Noviembre de mil y seyscientos y tres años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor. Juan de Ybarra.»

A las espaldas hay siete rúbricas que parecen ser de los señores del Consejo. Ibid.

1603. — «El Rey; Presidente y Oydores de mi Audiencia Real de la ciudad de Manila de las Yslas Philipinas aviendome escrito algunos prelados de esas partes que muchos religiosos que se proveen en las doctrinas de yndios que estan á cargo de las ordenes no tienen la suficiencia y partes que se requieren para el officio de curas que hazen ni saben las lenguas de los que han de doctrinar dellos y que los Arçobispos y Obispos no pueden remediar esto porque no se presentan ante ellos para ser examinados y en las visitas que hacen pretenden eximirse de su jurisdiccion aun en quanto a curas, diciendo que tienen indultos para ello, ni sus superiores lo remedian y por ser esto de tanta consideracion he ordenado ahora que en tanta conformidad de lo que esta proveydo y ordenado los dichos Arçobispos y obispos no permitan que en las doctrinas que estan á su cargo de las religiones entre a hazer officio de cura ni lo exerça ningun religioso sin ser primero examinado y aprobado por el prelado de aquella diocesis así en quanto a la suficiencia como en la lengua para exercer el officio de cura y administrar los sacramentos a los yndios de su doctrina y a los españoles que allí hubiere y que si en las visitas que los dichos prelados les hicieren en quanto a curas se hallare a los dichos religiosos doctrinantes sin la suficiencia partes y buen exemplo que se requiere y sin saver y entender la lengua de los yndios que doctrinaren suficientemente los remuevan y avisen a sus superiores para que nombren otros que tengan la suficiencia necessaria en que an de ser examinados y que si algun yndulto o Bulla de su Santidad se les presentase para exemptarse desto les dichos religiosos os den aviso para que hagais vuestro officio y porque conviene que esso se cumpla execute y guarde os mando que deys para ello en ese distrito a los dichos prelados el calor favor y ayuda necesario y no permitays ni deys lugar a que de otra manera sean admitidos los religiosos en las doctrinas y de lo que se hiciere me avisareys. Fecho en San Lorenzo a catorce de Noviembre de mil y seis cientos y tres años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor. Juan de Ybarra.» Ibid.

1603. — «El Rey. Muy Reverendo in Christo Padre Arçobispo de la ciudad de Manila de las Yslas Philipinas de mi consejo por Cedula mia de la fecha desta que yra con ella vereys lo que he acordado y mandado acerca del examen de los religiosos que hubieren de hazer officios de curas en

En las Filipinas. Lib. IV. Apéndice. 685

el distrito de esse Arçobispado que en quanto a los clerigos por ser cosa asentada y llana no se trata ahora y porque para descargo de mi conciencia y de la vuestra conviene que aquello se cumpla y execute con cuydado os encargo que asi lo hagays y si algun indulto o breve de su Santidad se os presentare de parte de las ordenes para exemptarse desto deys aviso a mis Audiencias reales para que hagan su officio y mi fiscal pida lo que convenga y de lo que en todo hiziere me avisareis. De San Lorenzo a catorce de Noviembre de mill y seis cientos y tres. Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Juan de Ybarra.» Ibid.

1603. — «El Rey = Don Pedro de Acuña... se ha rescivido una Carta de Don Francisco Tello vuestro antecessor... de seis de Julio de seiscientos y uno en que dize las partes que han de tener los religiosos que de acá se ynbiaren y como quiera que se terna cuydado con esto y de que sean muy utiles y suficientes vos le terneis de que allá hagan el fruto que se desea en la Conversion de los naturales y que aya la doctrina necesaria en todas partes avisandome juntamente con el arzobispo de los religiosos que conviene ynviar de acá y de que hordenes haviendo falta de ello... De el Pardo á veynte y nueve de Noviembre de mill y seyscientos y tres años = Yo el Rey.» A. de l. 103.—2.—1.—L.º 1.º, f.º 64.

1615. — «El Rey = Presidente y Oydores de mi Real Audiencia de la Ciudad de Manila de las Islas Philipinas e sido informado que los Religiosos que residen en esas partes suelen a veces señalar para la celebracion de sus Capítulos lugares de yndios de que demás de la vejacion y molestias que en ella reciben se sigue no poder las Audiencias y Governadores acudir al remedio de algunas cosas que pasan en los dichos Capítulos y requieren brevedad y porque se a considerado que esto tiene inconveniente a parecido prevenirle con hordenar como por la presente horden y mando que de aqui adelante no se celebren Capítulos de Religiosos en Pueblos de Yndios y que si hubiere causas que obliguen á que alguna vez se haga en alguno de ellos sea comunicandolo con vos y el Presidente y la Audiencia y con horden y licencia vuestra que tal es mi voluntad fecho en Valladolid á trece de Junio de mill y seis cientos y quince años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor. Juan Ruiz de Contreras.» Y á las espaldas de dicha Cédula estan seis rubricas de los Señores del Real Consejo. Ibid.

1618. — «Haviendo entendido su Magestad que no se executava en la nueva España la dicha Real Cedula o por no tener noticia della los Obispos o por otras causas la dio de nuevo al Virrey Marques de Guadalcazar su fecha en diez y nueve de Noviembre de seis cientos y diez y ocho en la qual insertando a la letra la dicha primera cedula de catorce de Noviembre de seis cientos y tres la manda cumplir con las palabras siguientes: Y porque mi intencion y voluntad es, que en lo que en la dicha razon tengo ordenado y mandado se cumpla y execute precisamente os mando veais la dicha mi cedula que aqui va incorporada y la guardeis y cumplais en todo y por todo segun en ella se contiene y declara como si con vos hablara y a vos fuera dirigida, que essa es mi voluntad sin embargo de que en el discurso del tiempo y pretension de los prelados y doctrineros se haya disimulado o introducido otra costumbre a que por ningun caso se ha de dar lugar en ninguna manera. Fecha en Madrid a diez y nueve de Noviembre de mil y seis cientos y diez y ocho años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor. Pedro de Ledesma.»

«Y aviendo hecho relacion a su Magestad el Señor Arçobispo de Mexico de que la Cedula de su Magestad de arriba de seis cientos y diez y ocho no la avia manifestado el Virrey aunque avia dias que la tenia en su poder despacho su Magestad otras nuevas Cédulas a los dichos Señores Virrey y Arçobispo sus fechas en diez y ocho de Febrero y en veynte y cinco de Agosto de seis cientos y veinte años en que de nuevo se les manda que se guarde y cumpla la primera Real Cedula al dicho señor Arçobispo por estas palabras. Y pues esta legitimada vuestra persona ansi por el Concilio Tridentino como por la declaracion de las cardenales y derecho comun para proceder a visitas por reformaciones de todos los doctrineros asi seculares como regulares procurareys descargar vuestra conciencia y la mia.» Ibid.

1624. — «El Rey = Por quanto yo tuve por bien de mandar dar y di una mi Cedula del tenor siguiente = El Rey. Por quanto sobre la forma en que han de ser visitados por los Prelados los Religiosos de las hordenes mendicantes que tienen á su cargo Doctrinas de Yndios en la nueva España y si conviene que ellas tengan Doctrinas ha havido muchas diferencias y se han despachado diversas cedulas algunas de las quales se han puesto en execucion y por hallarse inconveniente en el cumplimiento de otras no se han executado y queriendo atajar estas diferencias y dar la forma mas conveniente al servicio de Dios y mio mande que juntandose los papeles que havia en esta razon se viesse en una junta de ministros y otras personas platicas y de letras que se hizo para esto. Y havien dose conferido en ella la materia y consultadoseme lo que le parecia, he tenido por bien de resolver y mandar como por la presente mando que por ahora y mientras yo no mandare otra cosa las dichas Doctrinas queden y se continuen por los Religiosos como hasta aqui sin que por ninguna via se inove en esta parte y el poner y remober los religiosos curas todas las veces que fuere necesario se haga por mi Virrey de aquellas Provincias en mi nombre guardando en estos nombramientos y promociones la forma con las calidades y circunstancias con que se hace en los Reynos de Pirú y de otra manera es mi voluntad no sean admitidos al exercicio ni servicio de dichas Doctrinas ni se les acuda con los emolumentos de ellas y asi mismo mando que el Arzobispo de aquellas Provincias pueda visitar á los dichos Religiosos en lo tocante al ministerio de Curas y no en mas visitando la yglesias sacramento Crisma Cofradias limosna de ellos y todo lo tocante á la mera administracion de los Santos Sacramentos y dicho ministerio de Curas yendo á la visita por sus personas ó los que para ello á su eleccion y satisfaccion pusieren ó enbiaren á las partes donde en persona no pudieren ó no tuvieren lugar de acudir usando de correccion y castigo en lo que fuere necesario dentro de los

686 Prouincia de la Compañia de Iesus.

limites y exercicio de cura restrictamente como queda dicho y no en mas y en quanto á los exesos personales de las costumbres y vidas de los tales Religiosos Curas no han de quedar sugetos á los dichos Arzobispos y Obispos para que los castiguen por las visitas aunque sea á titulo de Curas sino que teniendo noticia de ello sin escribir ni hacer procesos avisen secretamente á sus Prelados regulares para que lo remedien y si no lo hicieren podrá usar de la facultad que les dá el Santo Concilio de Trento de la manera y en los casos que lo pueden y deven hacer con los Religiosos no Curas y en este caso mando acudan al dicho mi Virrey que los ha de nombrar y poder remover á representarle las causas para que lo haga como se ha hecho y hace en el Pirú y porque los dichos Religiosos en quanto á la Juridiccion no pretendan adquirir derecho para la perpetuidad de las dichas Doctrinas, ni que por lo dicho se derogue la Jurisdiccion hordinaria en los casos que conforme á derecho y al Santo Concilio de Trento les toca conocer á los Prelados de las causas de los Religiosos, se ha de entender y entienda sin perjuicio de la Juridiccion hordinaria y del derecho de mi Patronazgo. Todo lo qual mando así se cumpla y execute inviolablemente por mi Virrey arzobispo y Obispos de la Nueva España y demas personas a quien toca el cumplimiento de ello sin embargo de otras qualesquier hordenes que haya en contrario las quales revoco y doy por ningunas y de ningun valor y efecto hecha en Madrid a veinte y dos de Junio de mil seiscientos y veinte y quatro años. Yo el Rey = Juan Ruiz de Contreras = Y por parte del Arzobispo de la Yglesia Metropolitana de la Ciudad de Manila de las Islas philipinas se me ha suplicado fuese servido declarar si en aquellas Islas se ha de guardar la Cedula de catorce de Noviembre del año pasado de seiscientos y tres en razon de la forma en que han de ser visitados los dichos Religiosos Doctrinantes ó si se ha de usar de ello con la limitacion y en la forma que se contiene en la nueva Cedula que se ha dado para la nueva España y haviendose visto en mi Consejo Real de las Indias he tenido por bien dar la presente por lo qual mando se cumpla y execute por mi Governador Arzobispo y Obispos de aquellas Islas y por otras qualesquier personas á quien tocara todo lo contenido en la Cedula aqui inserta segun y en la forma y manera que en ella se declara que así es mi voluntad, fecha en Madrid á catorce de agosto de mil seiscientos y veinte y quatro años. = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Juan Ruiz de Contreras. » A la vuelta de esta Real Cedula están cinco rúbricas que serán de los Señores del Real Consejo de Indias. A. de I. 67. — 6. — 10.

1629. — «El Rey Por quanto he sido ynformado que sin embargo de que por el Titulo de mi Patronazgo Real esta dispuesto y ordenado que los provinciales de las Religiones de mis Indias occidentales todas las veces que huviesen de proponer algun Religioso para la Doctrina ó administracion de Sacramentos; ó remover el que estuviere proveido dé noticia de ello á mi Virrey Presidente Audiencia ó Governador que tuviere la superior governacion de la Provincia y al Prelado y que no se remueva al que estuviere proveido hasta que se haya puesto otro en su lugar de algun tiempo á esta parte han introducido los dichos Provinciales quitar y remover al Religioso doctrinero que esta en alguna doctrina y poner otro en su lugar de solo su autoridad sin dar noticia al dicho Virrey ni personas referidas como lo han hecho en algunas ocaçiones. Y así mismo pretenden que estando una vez aprobado un Religioso por el Prelado para una Doctrina no tiene necesidad de mas aprovacion para otra qualquiera á donde su provincial le promoviese y que si los Arzobispos ó Obispos de la Diocesis donde lo tal sucede lo quisiere estorbar le fundan sobre ello diversos pleitos de que se siguen muchos daños é inconvenientes. Para remedio de lo qual haviendose discurrido y platicado sobre ello por los de mi Consejo de las Yndias con su acuerdo y parecer he tenido por bien de ordenar y mandar como por la presente ordeno y mando que de aqui adelante en quanto á remover y nombrar los dichos Provinciales los Religiosos de las dichas doctrinas guarden y cumplan lo que en razon de ello está dispuesto por el dicho mi Patronazgo Real segun en esta mi cedula va referido sin ir ni pasar contra ello en manera alguna y demas de ello siempre que huvieren de proveer algun Religioso para las dichas Doctrinas que tienen á su cargo ora por ser promocion del que la sirve ó por fallecimiento ú otra causa hagan nominacion de sus Religiosos los quales parecieren mas convenientes para la tal Doctrina sobre que se les encarga las conciencias. Y esta nominacion se presente ante el mi Virrey Presidente ó Governador ú persona que en mi nombre tuviere la governacion Superior de la provincia á donde la tal Doctrina estuviere para que de los tres nombrados elija uno y esta eleccion lo remita al Arzobispo ó Obispos de aquella Diocesis para que conforme á ella y por virtud de la tal presentacion el dicho Arzobispo ó Obispo haga la Provision Collacion y Canonica institucion de la tal Doctrina y en quanto á la pretension que tienen los dichos Provinciales de que estando una vez aprobado un Religioso para una Doctrina se ha de entender lo esta para todas las demas en que fuere proveido = Tengo por bien declarar como por la presente declaro y mando que el Religioso que fuere una vez examinado y aprobado por el Prelado para una Doctrina lo queda para todas las demas de la mesma lengua á que fuere promovido despues. Pero siendo la doctrina á que su Provincial le presentare de lengua diferente ha de ser de nuevo examinado y aprobado en ello y hasta que lo sea no ha de poder servir la Doctrina y mando á mis Virreyes Presidentes y Governadores de todas y qualesquier partes de dichas mis Indias á quien toca la execucion del dicho Patronazgo real y ruego y encargo á los muy Reverendos y reverendos en Christo Padres Arzobispos y Obispos de ellas que cada uno en lo que le tocara guardar y cumplir esta mi cedula y lo en ella contenido precisa y puntualmente sin permitir ni dar lugar á que contra ninguna cosa de lo en ella contenido se vaya ni pase en manera alguna y que den noticia á todos los Provinciales de las dichas religiones de esta horden para que la guarden fecha en Madrid á seis de Abril de mil seiscientos y veinte y nueve años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Don Fernando Ruiz de Contreras. » Al pie de esta Real Cédula están siete rúbricas que serán de los dichos Señores del Real Consejo de las Indias. Ibid.

1647. — «Sello quarto = El Rey = D. Diego faxardo, Cavallero de la orden de Santiago de mi

consejo de guerra, mi gobernador y Capitan General de las Islas Philipinas en un capitulo de carta que me escrivisteis en quinze de Agosto del año pasado de seiscientos y quarenta y cinco. Dezis, que el Obispo electo de Caceres trae pleyto con los Religiosos de San francisco sobre unas Doctrinas que oy poseen los religiosos de mas de treinta años á esta parte y os havia pedido el auxilio para tomar posesion de ellas y lo suspendisteis hasta darme cuenta de que en esas yslas estan los yndios naturales mucho mejor doctrinados por Religiosos que por Clerigos respecto de que estos son nacidos en las Yslas y en poco numero y sus costumbres en muchos de ellos no ser aproposito para dar exemplo y lo que está dispuesto para las demás partes de las Yndias cerca de las Doctrinas tiene en esas Islas especiales Razones para que yo lo mande Bolver a ver por no haber Clerigos de mas aprovada vida para las nuevas conversiones y Doctrinas y porque como desde la fundacion de esas yslas an sido los naturales doctrinados por Religiosos los obedecen mejor = Y haviendose visto en mi consejo Real de las Yndias con lo que sobre ello dixo mi fiscal del, a parecido decirnos que en quanto al Punto de ympartir el auxilio, os toca ver lo que deveis executar conforme á justicia, y si lo fuere ympartirle segun derecho lo hareis así en esto y lo demás que se ofreciere en que convenga darle y en lo que toca á que las Doctrinas las tengan Religiosos guardareis lo dispuesto por las Cédulas y hordenes que estan dadas en esta Razon observando en todo mi Real Patronazgo sin hacer novedad de lo que en la materia esta mandado y Resuelto = fecha en Madrid á diez y siete de Septiembre de mil y seiscientos y quarenta y siete años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor Juan Bautista Saens Navarrete.» Al pié de esta Real Cédula hay cuatro rúbricas que serán de los Señores del Real Consejo. A. de l. 67.—6.—10.

Testimonios de los Obispos de Filipinas sobre visita, corrección y castigo en las Doctrinas y curatos de Regulares.

Carta del Sr. Arzobispo de Manila, Licenciado Diego Vázquez de Mercado á S. M. — Manila, 24 de Julio de 1611.

«Pasados tres meses despues que llegué á esta Ciudad, acordé de salir á visitar una prouincia cerca desta Ciudad que se llama la Pampanga. Primero junté los prouinciales de las religionis que aqui ay y les dixé como en cumplimiento de las Reales Cédulas de Vuestra Magestad auia de visitar el Santisimo Sacramento y pilas y sacistias y libros de los conuentos en pueblos é yglesias de los indios Resistieronme la visita diciendome que se habia hecho tal jamás y que no lo consentirian, di cuenta dello al Governador D. Juan de Silua y al audiencia todo para que quando estubiesen juntos me llamasen y comunicasen este negocio, el Governador me entretubo algunos dias y dando yo priesa dixo á los oydores del audiencia que allá ellos lo viesen y no se quiso hallar presente y haciendo yo diligencia con ellos y embiandoles un memorial al acuerdo me respondieron que por agora se suspendiese y así salí á la visita y confirmacion de los indios y no se hizo la demás visita.» A. de l. 68. l. 32.

En otra de 8 de Julio de 1612 á S. M., escribe: «Llegado que fui á este arzobispado aora hace dos años y sabiendo que auia muchos no era visitado de mis antecesores por auer tenido poca salud y bida despues que á esta yglesia llegaron me determiné y salí luego á la visita de algunas prouincias mas cercanas y de lo que antes que saliese á la dicha visita y de lo en ella subcedido me hallo obligado á dar cuenta á vuestra Magestad...

«Algunos dias antes que saliera á la primera visita abrá mas de año y medio traté con los peralados de las hordenes que en esta ciudad se hallaron como queria salir á visitar y que así por mandallo Vuestra Magestad por sus reales cedulas como por ser conforme á derecho yo auia de visitar el Santisimo Sacramento pilas de baptismo yglesias y fabricas de ellas que tuuiesen en los pueblos de los yndios que estuuesen aduertidos de ello y lo auisasen á sus priores y guardianes rrecluieron esto muy mal diciendo que jamas se auia hecho esta visita y que no era rraçon yo la hiciese.

«Respondiles que en el obispado de Yucatan siendo yo Obispo la auia hecho sin contradiccion de los rreligiosos y que sauia se hacian en la Nueva España y que Vuestra Magestad tenia ordenado lo mismo en este arzobispado por sus reales cedulas y así yo la auia de hacer, hicieron tanta contradiccion que determine dar cuenta al governador don joan de silua y á la audiencia rreal y pedí al governador diese licencia para que un dia en aquerdo ó fuera del fuesse yo á comunicarles este negocio pues hera tocante al rreal patronazgo y rreales cedulas de Vuestra Magestad rrespondiome que me auissaria y passados algunos dias sin auissarme le enuie segundo rrecaudo rrespondio lo mesmo y viendo que tampoco me auissaba embié á pedir licencia al acuerdo para yr á comunicarlles este negocio y en este ynterin los frayles les deuieron de hablar y de parte de la audiencia me auissaron que suspendiese esta visita por entonces y hallandome falto del fauor que Vuestra Magestad les manda para esto me den por sus rreales cedulas salí á mi visita de solos los pueblos de los yndios á administrarles el sacramento de la confirmacion y lo que mas pude hacer fué nombrar en cada pueblo fiscales yndios para el exercicio de nuestra jurisdiccion como Vuestra Magestad por sus rreales cedulas lo tiene ordenado y que los frayles no nombren los tales fiscales y así mismo castigué algunas ydolatrias hechicerias y pecados publicos y concerté casamientos que estauan apartados auiendo hecho leer en la lengua de los yndios mis edictos de visita en las yglesias y tuue bien que hacer por no se hauer hecho otra visita como esta mas auia de veinte años y sentí que no gustauan mucho desto lo rreligiosos aunque no se trataua de visitarles á ellos... pero dismularon con ello los rreligiosos de las hordenes de santo domingo y san agustin y la compañía de Jesus y no contradijeron en otra cosa sino en lo de las visitas de las yglesias y del santisimo sacramento que en esto se cierran que aunque se aga en otras partes no se ha de hacer en este arzobispado haciendo fieros diciendo que antes dejaran las doctrinas que consentirlo y menos que se visiten las personas que tienen cargo ó el oficio de curas aunque en lo que toca á sus personas yo no lo he yntentado pero certifico á Vuestra Magestad con la verdad denida que de no se cumplir sus rreales cedulas en que

Prouincia de la Compañia de Iesus

manda se haga todo esto y de no lleuarse á deuida execucion ó de suspenderse que se ha de seguir mucho daño de auerse librado las dichas reales cedulas en estas partes porque se terna por de asiento perpetuo en estarse en el estado que tienen los rreligiosos del dominio sobre los pobres yndios y baliera mas no se auer yntentado pues no se auia de executar.

»Acabando esta primera visita me dieron unas muy grandes calenturas que me duró el mal mas de seis meses despues que me vi con alguna salud volví á visitar otra prouincia que llaman la laguna de bay donde todos los conuentos que por alli ay en pueblos de yndios tienen á cargo los rreligiosos descaijos de la horden de san francisco y sauiedo su prouincial y un definidor que se llama fray Joan de Nagera que auia de yr á los pueblos de sus conbentos acordaron de que el definidor me biniese á tratar que suspendiese la yda de esta visita que los yndios estauan pobres y no tenían que me dar yo le rrespondí que no yba á tomar ni pedir cossa alguna á los yndios sino á bolver por ellos y ayudarles á sus necesidades que auia mas de veinte y quatro años que no llegaua por alli obispo ni arçobispo y estaua obligado á ir á administrarles el sacramento de la confirmacion y así me puse en camino y el dicho frayle se quedó en esta ciudad procurando desbaratar mi bisita con el fiscal de la audiencia y el gouernador... hice mi visita con mucho agrado de los yndios que como auia tantos años que en sus pueblos no yba arçobispo mostraron muy grande contento chicos y grandes y fuy muy bien rreçiuido de todos ellos y de los rreligiosos que conocieron mi proceder y conocieron quan solo yba de criados y quan ageno de rregalos y quidado que á esto tocase procurando siempre el aliuio de los yndios y el hacerles bien... como esto de la doctrina toca á todas las religiones el dicho definidor fray Juan de Nagera de la horden de san francisco con comision de su prouincial ha conuocado á todos los de las demas religiones para que firmen un parecer suyo acerca de lo que contra mi trata sobre la jurisdiccion y los de san agustin se conforman con ellos y lo an firmado... los de santo domingo que son letrados y buenos tampoco se an conformado con el dicho parecer en lo principal y los de la compañia de Iesus lo contradicen en todo y sustentan lo contrario pero como hallan al gouernador Don Juan de Situa tan mi contrario los demas aprouechanse de esta ocasion para salir con su yntento como lo iran haciendo si Dios no lo remedia porque por las dichas raçones hallome solo sin tener quien me de fauor para que se cumplan las rreales cedulas de Vuestra Magestad...» A. de l. 68. l. 32.

El Arzobispo de Manila, Fray Miguel García Serrano, contestando á una Cédula de S. M. de 18 de Mayo de 1619. Manila, 25 de Julio de 1621, escribe:

«Tome Señor possession deste Arçobispado en 23 de Julio de 1620. Y siempre he residido en el sin hacer ninguna ausencia, desde el dicho dia que tome la possession del Arçobispado me ocupe en esta Ciudad de Manila metropoli del vissitando my cauildo clero ospitales y cofradias confirmando y acudiendo á otras cossas de mi cargo hasta veynte de Abril deste año de 621 que sali á visitar la prouincia de la panpanga en lo qual y en administrar el sacramento de la confirmacion estuue poco mas de un mes volui a manila donde he asistido hasta agora sin auer salido á visitar lo restante de mi Diocesis por hauer fondeado nueue naos de olandeses en la boca de esta Baya y ocurrido otras causas que lo han impedido, Harelo siendo Dios seruido luego que se hayan hecho á la vela naos que estan de partida para la nueva España...»

»Las doctrinas de los yndios naturales de la Diocesis deste Arzobispado estan á cargo de clerigos y de las Religiones de San Agustin, San Francisco, Santo Domingo, la Compañia de Jesus y Recoletos agustinos.

»Las de los clerigos estan repartidas en doce beneficios en que entran los tres referidos de Manila Bagunbaya y Cauite y se administran en todo veinte mill almas de los naturales.

»La Religion de San Agustin tiene treinta y dos conuentos y en todos hay cinquenta y seis sacerdotes los quales administran nouenta mill almas.

»La Religion de San Francisco tiene treinta y ocho conuentos de guardianias y presidencias en los quales ay quarenta y siete sacerdotes y se administran en todas quarenta y ocho mill y quatrocientas almas.

»La Religion de Santo Domingo tiene diez conuentos en que ay diez y siete sacerdotes y se administran veinte y cinco mill almas.

»La compañia de Jesus tiene en tres Residencias ocho sacerdotes y administran diez mill y seiscientas almas.

»La Religion de los Recoletos Augustinos tiene tres conuentos en que ay tres sacerdotes y administran ocho mill almas.

»De manera que vienen á ser las almas de solo naturales que se administran en la Diocesis de este Arçobispado de Manila ducientas y un mill y seiscientas.

»Los beneficios de clerigos conuentos y Residencias de Religiosos referidos se administran y doctrinan en esta manera, algunos tienen un solo pueblo y en otros que lo mas comun sin la caucera ó pueblo principal ay dos tres quatro y cinco pueblos pequeños y en algunos mas de todos los quales se acude á la yglesia de la caucera quando estan cerca y en parte comoda que por la mayor parte lo es por ser la distancia corta y andarse por agua de lagunas y rios pero quando la distancia es grande ay en los dichos pueblos ó en algunos dellos yglesias á do de las cauceras quando son dos ó mas sacerdotes se les va á decir misa los dias de fiesta y enseñar y administrar los sacramentos y quando el sacerdote es uno solo como en los beneficios de clerigos y algunos de los religiosos dice en su caucera una missa y otra en otro pueblo ó visita de su partido adonde acuden todos ó los mas del y en algunas partes por ser grande la distancia esta el ministro dos ó tres meses de asiento en un pueblo de su partido y otros dos ó tres en otro y assi da buelta á subeneficio.

»Los religiosos tienen partidos sus distritos por prouincias y assi por estar juntos los de cada religion se ayudan unos á otros.

»Aunque no se puede negar que fueran mejor doctrinados y viuieran con mejor policia si los pueblecillos se redujeran á la caucera haciendo de cada beneficio una ó dos poblaciones hacelese tan de mal dejar las casitas en que nacieron y en que se an criado, sus sementeras y otras comodidades que se conseguira con dificultad y poco fruto y ansi lo a enseñado la experiencia en las congregaciones de la nueva España y en algunas que aqui se an intentado pero con todo en la visita que hiciere deste Arzobispado procurare reducirlos á las menos poblaciones que fuere posible...

»El Obispado del Santísimo nombre de Jesus... tiene demas de los beneficios dichos de Cebú, villa de Arebalo é isla de caraga (administrados por clerigos) doce beneficios de clerigos que administran quince mill y quatrocientas almas.

»La Religion de San Agustín en quince conuentos que tiene en este Obispado con sus visitas administra quarenta y ocho mill almas de Yndios naturales,

»La compañía de Jesus seis Residencias (llaman residencias al colegio ó caucera á questan sujetos los padres de aquel contorno que tienen otras cassas é yglesias de por si adonde residen) administra cinquenta y quatro mill almas.

»De manera que vienen á ser las almas de los yndios naturales que se administran ciento y diez y nueue mill y seiscientos y cinquenta en que entran los pocos malucos y ambuenos y de otras naciones que queda dicho.

»El obispado de Gagayan... tiene la religion de san Agustín quince conuentos y administra en ellos cinquenta y ocho mill almas de yndios naturales.

»La Religion de Santo Domingo tiene veinte y cinco conuentos en que se administran setenta mill almas.

»Bienen á ser las almas de naturales que se administran en el dicho Obispado de Cayagan ciento y veinte y ocho mill.

»En el Obispado de Camarines cuya silla esta en la ciudad de Caceres... ay... cinco beneficios de clerigos en que se administran ocho mill y quatrocientas almas.

»La religion de San Francisco tiene en el veinte y quatro conuentos de guardianias y presidencias y administran quarenta y cinco mill almas.

»La compañía de Jesus tiene una residencia en que se administran tres mill y ducientas almas que vienen a ser las almas de naturales que se administran en el dicho Obispado de Camarines cinquenta y seis mill y ochocientas.

»Y segun lo que parece por esta relacion bienen á ser las almas de los naturales que se administran en este Arzobispado y en las de los dichos tres Obispados sus sufraganeos quinientas y seis mill.

»Muchos mas Señor Hubiera si fueran mas los ministros por cuya falta ay gran numero por conuertir de los ya pacíficos y que tributan y viuen entre los mismos que son christianos particularmente en el obispado de Cibú Gagayan que aunque en el de Camarines ay algunos gentiles no son tantos y menos los de este arzobispado de Manila y assi conuendra grandemente que passen á estas yslas religiosos de las dichas religiones para que acudan á esta doctrina y conuersion todas las quales tienen muy urgente necesidad de ellos.

»Es cosa increíble lo mucho que trabajan y se deñen estimar los ministros de yndios en estas yslas porque no solo acuden á sus baptismos confesiones cassamientos y entierros sino lo que es mas y de mayor asistencia trabajo y ocupacion enseñarles á todos cada dia en la yglesia (aunque sean hijos y nietos de christianos) las oraciones y todo lo ques necesario que sepan y entiendan de nuestra santa fee para que se les puedan administrar los santos sacramentos...

»Los yndios Señor deste Arzobispado comunmente son tratados con suauidad y amor y celo de su saluacion por los sacerdotes ministros que les doctrinan y quando de alguno se entiende lo contrario se le corrige enmienda y castiga por mi si es clerigo y si es Religioso lo hace su Superior quando le parece porque yo (aunque sea el caso sobre ministerio y cura de almas) solo tengo mano para aduertir á su perlado lo remedie acerca de lo qual conuendria grandemente que los Obispos de Philipinas fuesen mas dueños de los ministros de almas questan á su cargo y de que tiene obligacion á dar quenta pero como quiera que esto sea no es cosa que dello resulta molestia ó daño considerable á los yndios excepto el del mal exemplo que dello podrian sacar viendo hacer á su cura y maestro lo contrario de lo que les enseña y reprehende de palabra.

»Tantos predicadores ay de los yndios como son los sacerdotes que les administran porque como quiera que la principal y mas ymportante doctrina que se les puede predicar es darles á entender los mysterios de nuestra santa y sagrada Religion para el ministro que sabe bien la lengua no tiene dificultad el predicarles supuesto que se hace (y assi conbiene) con sencillez y llaneza...

»Los beneficios se probeen por oposicion luego que bacan de la manera que lo dispone el santo Concilio tridentino en conformidad del Real Patronazgo y cedula real ultima de Vuestra Magestad que trata desto de manera que en toda esta diocesis no ay preuenda ni beneficio baco y para que se proucan con toda breuedad luego que vacaren tendre el cuydado que tan santamente V. Magestad manda se tenga.

»En quanto á la Relacion y quenta que Vuestra Magestad me manda de los curatos y doctrinas de la diocesis... me remito á lo que en esta tengo dicho sin particularizar los nombres y edades de los ministros por parecerme no ser necesario puesto que los beneficios que hoy tienen los clerigos en estas yslas son tan limitados en estipendios y obuenciones que á los mas es cassi menester rogarles que no los dejen y en las doctrinas que estan á cargo de los religiosos no siempre asisten unos mismos sugetos porque sus prouinciales los quitan y mudan de unas á otras segun lo que les parece mas conueniente. De Manila y Jullio 25 de 1621.º A. de I. 68. l. 32.

En Carta á su Magestad, de Manila, 21 de Julio de 1521; escribe el mismo Sr. Arzobispo, Fray García Serrano, estas palabras:

Prouincia de la Compañia de Iesus.

«Por cedula y sobre cedula su fecha en San Lorenzo de 1603 tiene ordenado Vuestra Magestad que los Obispos visiten los religiosos doctriñeros en quanto al officio de curas de almas. Ynportaria mucho que cedula tan sancta se executase ya sin mas dilacion porque aunque en las religiones ay muchos que tratan muy de veras del servicio de Dios Nuestro Señor algunos que se dejan lleuar mas facilmente de sus inclinaciones no tratan el ministerio con la limpieza y fidelidad que conuiene. En lo qual ademas del mal exemplo que estos naturales reciben se quedan vejados sin remedio por no tener superior á quien recurran que los desagrauien pues los Prouinciales algunas veces por sus particulares respectos suelen sustentar semejantes sujetos lo qual cessaria con la visita de los obispos con que se hallaran obligados ó los obligaran los obispos á poner siempre en las doctrinas mynistros de letras y virtud y exemplo con que cesan semejantes inconuenientes.

»Y no podran decir que dejen los mynisterios como lo dijeron quando no avia clerigos viendo el imposible al ojo porque ya ay tantos que son suficientes á administrar lo que las Religiones dejen.

»Auiendo de hablar de las Religiones en particular... conocida cosa es el gran seruicio que haze á Dios y á Vuestra Magestad la Religion de la compañia de Iesus en la conuersion de las almas pero no se puede proseguir lo que se ha hecho hasta aqui en esta prouincia por falta de obreros por auerseles muerto muchos en el trabajo del ministerio y otros estan tullidos y imposibilitados para asistir las doctrinas y assi ay necesidad de que venga una buena barcada destes sieruos de Dios que tanto edifican y enseñan con su buen exemplo y letras á esto despacha su Religion al padre francisco Gutierrez por su procurador general á Vuestra Magestad suplico humildemente se sirua de mandar dar despacho para que se supla esta tan precisa necesidad.

»La misma falta de religiosos tienen todas las demas Religiones de San Agustin Santo Domingo y San Francisco las quales tienen en esa corte sus procuradores Vuestra Magestad se sirua de mandarles buen numero de Religiosos para que acudan á estos mynisterios... De Manila 30 de Julio de 1621 años... Fray Miguel Garcia Serrano... Arçobispo de Manila.» A. de l. 68. l. 32.

El litigio entre el Prelado y las Ordenes religiosas se originó de la visita del pueblo de Dilao, perteneciente al ministerio de los PP. Franciscanos, comenzada por el Sr. Arzobispo Miguel García Serrano, en 24 de Junio de 1624, al dictar éste el siguiente

«Auto.—En el pueblo de Quiapo que es junto á la ciudad de Manila á veinte y dos dias del mes de Junio de mil y seiscientos y veinte y dos años. El ilustrisimo Señor Don Fray Miguel Garcia y Serrano Arçobispo destas Yslas Philipinas del consejo de su magestad, etc. Dixo que por quanto en el capitulo once de la session veinte y cinco del santo concilio de Trento se dispone y manda que los Religiosos que exercieren officios de curas de almas esten inmediatamente sujetos en quanto tales y en todo lo que pertenece á la administracion de los sacramentos á la jurisdiccion visita y correccion del Obispo en cuya diocesis administraren y que ninguno aunque sea *amouibilis ad nutum* pueda exercer el dicho officio de cura sin que para ello preceda consentimiento y examen del Obispo ó su Vicario, etc., lo qual apretadissimamente se manda guardar y cumplir assi á los Obispos como á los Superiores de los Religiosos y á los mismos Religiosos en el capitulo veinte y dos siguiente sin embargo de qualesquier priuilegios, constituciones, reglas, costumbres, prescripciones y otros *non obstantibus*, etc., demas de lo qual la santidad de gregorio decimo quarto por su breue que se impetro á instancia de su magestad su data en Roma á 18 de Abril de mil y quinientos y nouenta y uno en carga y manda al Arçobispo de estas yslas que visite las doctrinas y religiosos dellas.

»Todo lo qual esta mandado guardar y cumplir en estas yslas por Cedula de su Magestad sus fechas á primero de junio de quinientos y ochenta y cinco y en veinte y uno de diciembre de quinientos y nouenta y cinco y en catorce de Nouiembre de mil seiscientos tres. En cuya conformidad queriendo su Señoria Ilustrissima cumplir lo que su Santidad y su Magestad han mandado como cosa muy conueniente y necesaria al seruicio de Dios nuestro Señor y de su Magestad y al bien y aumento de la conuersion enseñanza y doctrina de los naturales destas Yslas hizo sabidores dello á los muy reuerendos in Christo Padres Prouinciales de las sagradas Religiones de Santo Domingo y San Agustin y comissarios de la de San Francisco destas Yslas en un aperciuiamiento firmado por su Señoria Ilustrissima que se les entregó á principios de Abril deste presente año para que teniendo entendido se facilitasse y cumpliesse de parte de las dichas religiones con el agrado y puntualidad que era razon y siempre an tenido en obedecer y cumplir los mandatos de la Santa Sede Apostolica y de Su Mag.^d y porque conuiene que en lo susodicho no aya mas dilacion su Señoria Ilustrissima quiere ir el dia de San Juan Baptista deste presente mes á visitar la Doctrina de los naturales del pueblo de Dilao extramuros de la Ciudad de Manila que esta á cargo de la orden de San Francisco lo qual ha auisado al padre Guardian del dicho conuento para que esten juntos los yndios del dicho conuento en la yglesia del á la hora de la missa mayor y este preuenido todo lo demas que es necesario para hacer la dicha visita. Lo qual mando su Señoria poner assi por auto y que se pongan con el traslado del breue de la Santidad de Gregorio decimo quarto y de las cedula de su Magestad de que arriba queda hecha mencion y lo firmo = Fray Miguel arçobispo = ante mi = El licenciado Alonso Ramirez.»

Siguen el Breve y las Cédulas.

«En el pueblo de Quiapo á veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos y veinte y dos años el Ilustrisimo Señor Don Fray Miguel Garcia Serrano Arçobispo de las Philipinas del consejo de su Magestad, etc.

»Dixo que mandaua y mando que este aperciuiamiento que su ilustrisima mando hacer é se hizo á los perlados de las ordenes religiosas que es del que se hace mencion en auto de veinte y dos deste mes y fecho en razon de la visita de Dilao se ponga con la dicha visita que hoy dicho dia se

ha de comenzar de la dicha doctrina y ministro de Dilao y assi lo proueyo y mando = fray Miguel Arçobispo = ante mi el licenciado Alonso Ramirez. »

«Muy Reverendos in Christo Padres Provinciales de las sagradas ordenes destas yslas Philipinas. Hailandome obligado á poner en execucion lo dispuesto y mandado por el santo Concilio de Trento y cédulas de su magestad acerca del examen y visita que debo hacer á los religiosos que administran las doctrinas de los naturales de mi Diocesis; para mejor conseguirlo me pareció conueniente antes de empeçarlo dar cuenta dello á V. P.^{es} para que teniendolo entendido se facilite y cumpla de parte de V. P.^{es} con el agrado y puntualidad que es razon y siempre an tenido en obedecer y cumplir los mandatos de la Santa Sede Apostolica y de su Magestad.

»Como V. P.^{es} saben en el capitulo 11 de la sesion 25 de *regularibus et monialibus* del Santo Concilio de Trento se dispone y manda que los Religiosos que exercieren officios de curas de almas esten inmediatamente sugetos en quanto tales y en todo lo que pertenece á la administracion de los Sacramentos á la jurisdiccion, visita y correccion del Obispo en cuya Diocesis administraren; y que ninguno aunque sea *amouibilis ad nutum* puede exercer el dicho officio de cura sin que para ello preceda consentimiento y examen del Obispo ó su Vicario, etc. Lo qual apretadissimamente se manda guardar y cumplir ansi á los Obispos como á los superiores de los Religiosos, y á los mismos religiosos en el capitulo 22 siguiente sin embargo de qualesquiera priuilegios constituciones reglas costumbres y prescripciones y otros *non obstantibus*, etc.

»Este decreto pues del Santo Concilio de Trento tiene dos partes la una en que se manda que los dichos religiosos esten sugetos inmediatamente en quanto á curas y en todo lo que pertenece á la administracion de los sacramentos á la jurisdiccion Visita y correccion de los obispos y la otra que antes de ser admitidos á dicho cargo preceda consentimiento y examen de los obispos ó sus vicarios. En la primera no ha habido nunca inouacion porque aunque la segunda tuuo la que parece por dos Breues que la santidad de Pio V dio, uno en general para toda la christiandad el qual concedio á instancia de las Religiones mendicantes su data en Roma 17 Julij año de 1567 segundo de su pontificado cuyo principio es: *Etsi mendicantium ordines*, y el otro particular para las Yndias á instancia de su Magestad su data á 26 de Março del mismo año no se innoua en estos breues cosa alguna acerca de la primera parte. Antes en el Breue de su Santidad Gregorio XIV que inuio su Magestad á estas Yslas y se impetro á su instancia su data en Roma á 18 de Abril de 1591 año primero en el qual çomete al Arçobispo de Manila la composicion y restitucion de lo que los conquistadores y otras personas fueren en cargo á los yndios, y se prohíbe que los religiosos pasen á convertir de tierra pacífica á la que no lo estuuiere sin licencia de los Obispos hay una clausula del thenor siguiente... *Praeterea cum praecipuum munus Episcoporum sit proprias oves per se ipsos pascere et visitare...*

»En quanto á la segunda parte de las dos que manda el Santo Concilio esto es que antes de poder exercer los religiosos officio de cura de almas aya de preceder consentimiento y examen de los obispos ó sus Vicarios tambien parece esta oy en su entera fuerça y vigor. Porque aunque es assi que la santidad de Pio V por los dos priuilegios que arriba se refieren reseruo á los dichos religiosos desta licencia y examen despues la santidad de Gregorio XIII los rreduxo y todas las demas gracias y concesiones que Pio V hizo á las ordenes mendicantes á los terminos del derecho y santo concilio de Trento como parece por su motu proprio dado en Roma á las Kalendas de Março de 1573 año primero de su Pontificado cuyo principio es *In tanta rerum*, etc., y le trae el Padre Fray Manuel Rodriguez en el libro que imprimio de los priuilegios de las Religiones en el numero 38 de los del mismo Summo Pontífice.

»Que aunque es assi que en el Memorial que la Religion de San Francisco de la Nueva España dio de la substancia de los priuilegios de las ordenes mendicantes de las Yndias al concilio provincial que se celebró en Mexico año de 1585 á instancia del mismo concilio (segun reffiere el Padre fr. Juan Baptista de la dicha orden en la segunda parte de su libro de aduertencias para los confesores) se dice que la dicha reuocacion no tuuo efecto porque luego suplicaron della los señores cardenales protectores de las ordenes rogando á Su Santidad que se suspendiese el dicho *motu proprio* y no se notificase y su Santidad vino en ello y assi no se hizo casso del: Desto parece que no se deue hacer casso porque no se trae en el dicho memorial mas prueba ni autoridad que auerlo certificado el Padre Maestro Veracruz que se halló en Seuilla quando salió el *motu proprio* de Gregorio XIII y porque afirma lo contrario el Padre Manuel Rodriguez de la misma orden de San Francisco que algunos años despues residiendo en Salamanca donde se tenia mas noticia dello que en las Yndias imprimio sus libros de las questiones regulares como parece en el articulo 7 question 8 del primer tomo y en otros lugares y con lo mismo va el padre fray Al.^o de Vega en su summa c. 62 caso 4 qsto de confessione y consta por las declaraciones de la Sagrada congregacion de los Señores Cardenales que trae Marcilla sobre el capitulo 20 de la session 25 de *regularibus* y sobre el capitulo 15 de la session 13 de reformatione y otras demas de ques manifesto que es priuilegio que su magestad impetro para lo que entonces juzgo conueniente para el buen gouierno de las Yglesias de las Yndias y mayor aumento de su Christiandad no debe ni puede entenderse en perjuicio de los priuilegios que en orden á lo mismo ha concedido la Sede Apostolica á los Reyes de España como son el de Alejandro VI en la Bulla de la concession ó confirmacion de las Indias ibi: *Hortamur vos quamplurimum... et infra ait* = insuper mandamus vouis in virtute sanctae obedienciae (sicut etiam pollicemini) et non dubitamus pro vestra maxima deuotione et regia magnanimitate vos esse facturos, ad terras firmas et insulas praedictas, viros probos...

»Y el de Adriano VI en la omnimoda ibi: *Dum tamen sint talis sufficientiae...* y del derecho del Real patronazgo.

»Y como sea ahora la voluntad de su Magestad que la idoneidad y aprobacion de los dicho,

religiosos en quanto á curas aya de ser á satisfaccion de los Obispos lo qual dice conuenir assi en descargo de su Real conciencia y de la de los mismos Obispos manifiesta cosa es que tenemos obligacion á cumplirla como mandato de la Santa Sede Apostolica.

»Lo dicho es en quanto á mandatos de su Santidad y viniendo á lo que en esta razon esta mandado por cedula de su Magestad parece que auiendo su Magestad despachado su Real Cedula en 6 de Diciembre de 1585 para que si hubiesse clerigos idoneos los prefiriesen en los beneficios y doctrinas de yndios á los religiosos que las tenian y huuiesen tenido por otra Real Cedula de veinte y cinco de Mayo de quinientos y ochenta y cinco dio su Magestad noticia á la Religion de San Francisco de la nueva España como mando suspender por entonces la execucion de esto y que las dichas doctrinas las tuuiesen las Religiones y religiosos como hasta alli las auian tenido sin que se hiciese novedad alguna en la forma de la presentacion y prouision y que los Obispos por sus personas (son palabras de la Real Cedula) sin cometerlo á otros visiten las yglesias de las doctrinas donde estuuieren los dichos religiosos y en ellas el Santissimo Sacramento y pila de bautismo y la fabrica de las dichas yglesias y seruicio del culto diuino y que á los religiosos que estuuieren en las dichas doctrinas ansimismo los visiten y corrijan en quanto á curas...

»Esta Real Cedula esta en el libro de aduertencias de confesores de yndios que imprimio en Mexico el año de seiscientos el Padre fray Juan Baptista de la Orden de San Francisco á fojas 380 el qual trae á fojas 259 lo que en veinte y ocho de nouiembre del dicho año de 585 respondieron á ella los Prouinciales de las ordenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustin de la prouincia de Mexico que fue aceptar las dichas doctrinas *non ex voto charitatis* sino con obligacion de *in se et iustitia* y en quanto al ser visitados dicen que por hallar siempre el inconueniente de su inquietud y relaxacion, que mouio á la Sede Apostolica á hacerlos exemptos de las visitas de los ordinarios los quales inconuenientes serian mas y mayores en las yndias si para ello se les diese mano, que no rehusaban la reuerencia respecto y sujecion que á los Obispos como á Prelados y Pastores de la Yglesia de Dios se les deuia de que á ellos les corria mas obligacion que á nadie y los respetarian y resceuirian en sus conuentos con la reuerencia deuida como siempre lo auian hecho y que por obedecer lo que su Magestad mandaba se olgarian que en sus yglesias visitasen el santissimo Sacramento y la pila de bautismo y lo á ello concerniente y en lo demas fuera de lo dicho suplicauan á su Magestad no permitiese les diese mano ni entrada porque seria para perpetua inquietud y ruina de su religion.

»Mas lo que en esta respuesta propusieron las dichas religiones de la nueva España que de ser visitados por los Obispos se aurian de seguir los inconuenientes de inquietud y relaxacion por los quales se mouio la Sede Apostolica á hacerlos exemptos de su jurisdiccion si bien se considera se hallara correr en este caso muy diuersa razon respecto de que en quanto á religiosos de que son exemptos tienen sus reglas y constituciones particulares y propias de cada religion y assi por esto como porque su instituto vida y gobierno es de clausura sin tener administracion dominio y jurisdiccion sobre otras personas del siglo fue conuenientissimo darles superiores que se hubiesen criado en la misma vida costumbres y reglas de la religion ya que pues su profesion era solo de religiosos.

»Pero el ministerio de curas de almas que los religiosos exercitan, no es de clausura ni depende de regla, ó instituto particular ni en quanto á tales se diferencian cosa alguna de los curas seculares así de parte de los mismos religiosos ministros, como de parte de las personas que son administradas, cuyo gobierno espiritual corre por cuenta de los Obispos.

»Y estando como esta el religioso que acepta Albaceazgo obligado á dar cuenta y razon del al Obispo sin que cumpla con darla á su Superior siendo en cosa que le encargo el difunto que hizo eleccion y confianza del, con muy mayor razon se la deue dar de la administracion de las almas que estan inmediatamente á cargo del mismo Obispo, y aunque en prueua desto se podrian traer otras muchas razones ninguna sera tan eficaz y concluyente como considerar que hauiendo como huuo en el Santo Concilio de Trento tantos, tan antiguos, tan doctos, tan graues y tan santos religiosos de todas las religiones que propondrian quantas dificultades é inconuenientes se les podrian ofrecer, todauia lo dispuso y mando el Santo Concilio de la manera que vemos.

»En cuya conformidad sin embargo de la dicha replica que á la cedula de su Magestad hicieron las religiones de la nueva España parece auerse executado lo mandado por su Magestad en razon de las dichas visitas, pues diez años despues se despacho otra Real Cedula la qual refiere el dicho Padre Fray Juan Baptista en foxas 396 del dicho su libro que es del tenor siguiente... (Madrid, 21 de Diciembre de 1595).

»Pero como en la dicha Real Cedula del año de 585 no se aya expresado que los Religiosos que hubiesen de administrar los beneficios y doctrinas de yndios fuessen primero expuestos y aprobados por los Obispos y en ella se les limitase el remedio de los excesos publicos de los dichos religiosos si algunos hubiesse aun en quanto á curas, procediendo en esto los Obispos no con la forma que se dispone en el dicho capitulo 11 de la sesion 25 del santo Concilio sino con la que se declara en el capitulo 14 de la misma session; quiso despues Su Magestad por las consideraciones que fue seruido que la mano y jurisdiccion de los Obispos acerca de lo dicho se entendiese á mas como el Santo Concilio dispone y así en 14 de Nouiembre de mil y seiscientos y tres despacho su Real Cedula para los Metropolitanos de las Indias una de las quales embio al Arçobispo destas Yslas que es del tenor siguiente... (S. Lorenzo, 14 de Nouiembre de 1603).

»Con la qual dicha Real Cedula se despacho otra para la Real Audiencia en que se le manda y encarga su cumplimiento y otra al mismo Arçobispo que tan solamente contiene encargarle apretadissimamente el cumplimiento de ella. En la qual dize su Magestad que conuiene se haga para el descargo de su Real conciencia y de la del mismo Arçobispo. Y auiendo llegado en las naos que vinieron el año de seiscientos y cinco, luego que las reciuio el Señor Don Fray Miguel de Benauides

Arçobispo que entonces era las presente todas tres en el Real acuerdo en dos de Junio del dicho año y se obedecieron y mandaron cumplir.

»Pero como el dicho Señor Arçobispo muriesse dentro de dos messes no pudo ponerla en execucion y assi se quedaron por suceder en el gouierno el cauido sede vacante. Y despues el Arçobispo Don Diego Vazquez de Mercado que ó por no tener noticia dellas, ó por hallarse tan impedido con su vegez y enfermedad como todos sabemos no las puso en practica por cuya muerte gouerno este Arçobispado el Señor Don Fray Diego de Arce Obispo de Zibú, el qual no supo de las dichas cedulas.

»Mas auiedo venido ahora á mi noticia, y hallandonos obligados assi yo como Vuestras Pateridades á guardar y cumplir lo que Su Santidad y Su Magestad mandan acerca desto como esta referido no se podra excusar el ponerse luego en execucion.

»Y no podremos dilatar el cumplimiento de la dicha Real Cedula con ocasion de decir que hauiendose pasado veinte años despues que se libro sin auerle dado principio sera bien aguardar á saber de nueuo la voluntad de su Magestad porque demas de que las cossas tienen oy el mismo estado que tuuieron entonces consta que auiedo entendido su Magestad que no se executaua en la Nueva España la dicha Real Cedula (ó por no tener noticia della los Obispos, ó por otras caussas) la dio de nueuo para el Virrey Marques de Guadalcazar su fecha en diez y nueue de Nouiembre de seis-cientos y diez y ocho la qual insertando á la letra la dicha primera cedula de catorce de Nouiembre de seis cientos y tres la manda cumplir con las palabras siguientes: «Y porque es mi intencion, etc...»

»Y auiedo hecho relacion á su Mag.^d el Señor Arçobispo de México de que la Cedula de su Mag.^d de arriba de seis cientos y diez y ocho no la auia manifestado el Virrey aunque auia dias que la tenia en su poder despacho su Mag.^d otras nueuas Cedula á los dichos señores Virrey y Arçobispo sus fechas en diez y ocho de Febrero y en veinte y cinco de Agosto de seiscientos y veinte años en que de nuevo se les manda que se guarde y cumpla la dicha primer Cedula al dicho Señor Arçobispo por estas palabras: =Y pues esta legitimada vuestra persona ánsi por el Concilio Tridentino como por la declaracion de los Cardenales y derecho comun para proceder á visita por reformati-ones de todos los doctriñeros assi seculares como regulares procurareys descargar vuestra conciencia y la mia = .

»De manera que por ningun casso satisfaremos los unos y los otros nuestras obligaciones si dexamos de poner luego en execucion lo por su Santidad y su Magestad mandado en esta raçon para que en las primeras naos demos quenta á Su Magestad de como se ha cumplido su Real voluntad.

»De lo qual y de la jurisdiccion y autoridad que es concedida á los obispos para con sus ouejas por los sagrados canones, concilios y breues de la santa Sede Apostolica queda manifiesto quan ageno de razon y de fundamento aya sido auer dicho y afirmado tres ó quatro veces el Padre Fray Pedro de San Pablo prouincial de la orden de San Francisco en los reales estrados abra un mes (estandose haciendo relacion del pleito de los fiscales de las doctrinas de los yndios) que los prouinciales de las religiones destas ysas y religiosos ministros de Yndias tenían mas jurisdiccion y potestad en virtud de sus priuilegios sobre los yndios, acerca de las cosas tocantes al ministerio de sus doctrinas que los Obispos y Arçobispos en cuyas Diocesis estan las dichas doctrinas. Lo qual parece ser sentimiento y practica comun de los dichos religiosos por lo que hemos experimentado en el de-curso de la visita de los pueblos de los yndios de nuestro Arçobispado que hasta ahora hemos hecho. Fecho en Manila á veinte y nueue de Março de mil y seiscientos y veinte y dos años. Fray Miguel Arçobispo.»

En dos y tres de Abril, D. Gabriel de Mújica, Secretario del Arzobispo, entregó á mano un tanto de estos aperciñamientos á los PP. Prouinciales: Fray Juan Henrriquez, Agustino; Fray Miguel Ruiz, Dominicó; Fray Cristóbal de Santa Ana, Comisario Visitador de San Francisco; y á 20 de Junio inauguró el Sr. Arzobispo sus visitas por la parroquia de Dilao, haciendo publicar desde el púlpito, durante la misa Mayor, un Edicto del tenor siguiente:

«Nos D. Fray Diego Garcia Serrano por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo de las Philipinas del Consejo de Su Magestad etc. á vos los fieles cristianos vecinos moradores estantes y habitantes en el Pueblo de Dilao (que administra la orden de San Francisco) de qualquier estado calidad y preeminencia que seais salud en nuestro señor Jesucristo. Hazemos saber como los santos Padres inspirados (asistidos) por el espiritu santo en sus sagrados Concilios santa y justamente ordenaron y mandaron que todos los prelados y pastores de la iglesia uniuersal por sí ó por sus visitadores fuesen obligados á hacer en cada año una general visita é inquisicion de sus subditos y clerigos asi seculares como regulares que tienen á cargo administracion de almas en quanto al officio que tienen de curas y de las yglesias, hermitas, hospitales y cofradias, todo lo qual fuese ende-rezado al bien espiritual de las almas, que consiste en estar en gracia de Dios nuestro Señor, apartadas de pecados en especial de los publicos y escandalosos con que tanto se ofende á su (divina) Mag.^d y por cumplir con esta nuestra obligacion amonestamos y mandamos que los que supieredes ó huieredes oydo decir alguna cosa del Padre Cura vuestro ministro que os tiene á cargo en materia de administracion de sacramentos ó de otra qualquiera persona que no se pueda ni deba tolerar de los vecinos y moradores deste dicho pueblo de Dilao, de qualquier nacion y condicion que sea, nos lo digais y manifesteys particularmente si hubieren cometido lo que adelante en este Edicto se os fuere referido y declarado en todo ó en parte ó otra cossa semejante á ella, lo qual declarareys y manifestareys ante nos dentro de tres dias primeros siguientes de como esta nuestra carta de Edicto os fuere declarada y leyda.

»Primeramente si saueys ó auerys oydo decir que el dicho Padre Cura N. vuestro ministro aya sido remisso y negligente en la administracion de los Santos Sacramentos del Baptismo, penitencia, Eucaristia, extrema uncion y matrimonio.

»Yten si por su culpa y descuydo se ha muerto alguno sin el Santo Baptismo, ó sin confesion, comunion ó extremauncion.

»Yten si saueys que el dicho vuestro ministro no os aya dicho misa todos los domingos ó fiestas de guardar ó si en esto ha hecho alguna falta notable y si os predica y enseña la doctrina christiana como tiene obligacion.

»Yten si la administracion de los santos Sacramentos es con la reuerencia y decencia que se debe y si ha casado algunos antes que amanezca y sin las amonestaciones que el santo Concilio manda y sin hauer precedido la informacion y licencia de nuestros prouissores en los cassos que se deuen hacer y pedir y si los Baptismos que han hecho han sido en la pila de la Yglesia con todo respecto y reuerencia.

»Yten si saueys que el dicho vuestro ministro tenga el arancel de los derechos assi los que le pertenezcan como á cantores fiscales y sacristanes escrito y puesto patentemente donde todos le puedan leer para que sepan lo que deban pagar, ó si ha forzado á los naturales á que den mas limosna de lo que deben y es su voluntad por casamientos, baptismos ó entierros, assi en dineros como en otras cossas.

»Yten si el dicho vuestro ministro tiene cuydado de cumplir las memorias y testamentos de sus feligreses y si por su culpa se han dexado de cumplir.

»Yten si el dicho vuestro ministro tiene cuydado en empadronar sus feligreses assi naturales como de otras naciones el tiempo de quaresma, y si en ella los ha confessado y procurado se confiesen, y si pasada la quaresma ha hecho diligencia para saber si han cumplido con la yglesia como tienen obligacion.

»Yten si saueys que el dicho vuestro ministro aya disimulado algunos pecados publicos y escandalos de sus feligreses que ayan llegado á su noticia y no ha procurado que se ponga rremedio en ello con las personas que lo pueden remediar.

»Yten si saueys que el dicho vuestro ministro no aya mirado por los bienes de la yglesia plata y hornamentos y todo lo perteneciente á ella y si por su culpa y descuido se han perdido algunos bienes.

»Yten si el dicho vuestro ministro os predica y enseña la ley Euangelica y doctrina Christiana y si sabe la lengua de los naturales que administra para poder administrar.

»Yten si saueys que por los pecados publicos que han venido á su noticia y ha castigado el dicho vuestro ministro les ha condenado en penas pecuniarias ó cossa que lo valga como cera, mantas ó otras cossas y de las dichas penas ha dejado de aplicar á quienes pertenecen conforme el Breue de Su Santidad y Cedula de su Magestad.

»Yten si saueys que los fiscales ayan hecho mal sus officios ú que viuan mal ó sean deshonestos ó que encubran pecados ó amancebamientos ó que reciuian cohechos ó con la mano de fiscal ayan hecho vejaciones á los naturales ó les ayan sacado arroz, gallinas, ó otras cossas por menos precio, ó ayan hechado alguna derrama so color de limosnas para la yglesia con la mano que tienen de ministros della, ó si han lleuado mas derechos de los que le pertenecen por nuestros aranceles.

»Yten si los cantores y sacristanes han lleuado assimismo mas derechos de lo que les esta señalado por los dichos nuestros aranceles assi de entierros honrras y otras cossas que les toca y si hauiendo muerto algun pobre que no tenga de que pagar los derechos no le han querido enterrar sin la paga, ó prendas que pidan antes de enterrarlo.

»Yten si saueys que hay algunos apostatas de nuestra santa fe catholica ó que tengan alguna mala seta ó que tengan ó lean libros della.

»Yten si ay algunos amancebados publicos ó alcaguetes ó que en sus cassas tengan esclauas ó otras mugeres ó hombres de mal viuir para cometer pecados.

»Yten si ay algunos que no se ayan confesado ni cumplido con el precepto de la yglesia como tienen obligacion y si ay algunos que ayan comido carne en quaresma vigilia viernes ó quatro temporadas sin necesidad.

»Yten si ay algunos casados dos veces estando los primeros maridos ó mugeres viuos ó que esten casados con parientes en grados prohibidos sin dispensacion de quien se la puede dar.

»Yten si saueys que ay algunos logreros que den dineros á logros y ganancias ó que vendan al fiado mas caro de lo que vale la cossa al luego pagar ó que compren á menos precio por dar el dinero adelantado con dolo de fraude y usura.

»Yten si saueys que ay alguno assi de vosotros los naturales como de otra qualquiera nacion que sean brujos ó brujas, hechiceros ó hechiceras mancocolas ó que hagan adoracion al demonio y que hechen suertes qualesquiera que sean para descubrir hurtos ó saben otras cossas con encantamientos y hechicerias.

»Y por quanto lo susodicho es muy grande offensa y deseruicio de Dios nuestro Señor y conuiene poner remedio en lo que de aqui contenido se aya cometido mandamos exortamos y amonestamos á todos los vecinos y moradores estantes y habitantes en este dicho Pueblo de Dilao dentro del dicho termino de tres dias so pena de que si lo supieren y no lo declararen aberiguandoseles sean castigados con todo rigor.

»Dado en este Pueblo de Dilao en veinte y quatro de Junio de mil y seiscientos y veinte y dos años. Fray Miguel Arçobispo. Por mandado del Obispo mi Señor. El licenciado Alonso Ramirez.»

Estando el Sr. Arzobispo publicando la visita en la iglesia del referido pueblo, el P. Fray José Fonte, secretario del P. Comisario Fray Cristóbal de Santa Ana, le presentó la siguiente petición:

«Fray Christoual de Santa Ana Predicador y Comisario visitador de los descalços Franciscos desta Prouincia de San Gregorio, etc. Digo que segun he tenido noticia V. S. pretende visitar las doctrinas y ministros dellas de la dicha mi religion en este Arçobispado lo qual no solo es nouedad, y casso no ussado por los demas Arçobispos predecesores de Vuestra Señoria Ilustrisima, pero tambien con-

tra lo dispuesto por el Breue de su Santidad de Pio V despachado en Roma á veinte y quatro de Março de mil y quinientos y sesenta y siete en que no obstante lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento da facultad á los Religiosos que se ocuparen en la conuersion y predicacion de los yndios para hacer officio de curas y administrar los Santos Sacramentos con subordinacion á los prelados de su religion y exempcion de los Obispos y Juezes ordinarios y assi la dicha mi religion recieue fuerza y molestia en la pretension de V. S.

»A quien pido y suplico se sirua de que en cumplimiento de lo dispuesto por su Santidad guarde á los dichos ministros y á la dicha mi religion su exempcion y priuilegios y no haziendolo protesto de husar de los demas que por la silla Apostolica le estan concedidos y remedios que por derecho le competen y pido justicia, etc. Fray Christoual de Santa Ana Comisario visitador.»

«...Y por su Señoria vista la dicha peticion y entendido el Breue de su Santidad de lo que en el se contiene dixo

»Que demas de que el dicho Breue esta reuocado por un *motu proprio* de la Santidad de Gregorio XIII su data en Roma en las kalendas de Março del año de quinientos y setenta y tres por el qual se reuocan todas concesiones y priuilegios que la Santidad de Pio V concedio á los Religiosos de las ordenes mendicantes reduciendolos á los terminos del derecho y del Santo Concilio de Trento aun en caso que el Breue de la Santidad de Pio V que se ha leydo no sea comprendido en la dicha reuocacion por el no innoua la Santidad de Pio V cossa alguna acerca de lo que el Santo Concilio dispone en quanto que los religiosos que administran almas esten inmediateamente sujetos en quanto á tales ministros y en todo lo que pertenece á la administracion de Sacramentos á la jurisdiccion, visita y correccion del Obispo en cuya Diocesis administraren porque como por el dicho Breue consta á instancia de su Magestad se suplico á su Santidad que fuesse seruido de proouer acerca de quantas cossas en el Santo Concilio de Trento se auian mandado que son, la una que no se pudiesse celebrar el matrimonio sin presencia del parroco ó su licencia, y la segunda que no pudiesen los religiosos predicar sin licencia del Obispo y la tercera que no pudiesen confesar sin estar expuestos por el ordinario y la quarta que los obispos pudiesen erigir nueuas parrochias en los lugares que estubiesen entre si muy distantes.

»Y que respecto de que los religiosos administrauan en las yndias officios de parrocos era necesario proouer de remedio las dichas quatro cossas. Conforme á la qual peticion y suplica decidiendo Su Santidad á los dichos religiosos las tres primeras para que estando expuestos y aprobados por sus Superiores en la forma que en el dicho Breue se inanda no sea necesario para exercellas licencia de los ordinarios y luego inmediateamente probeyendo Su Santidad á la quarta manda que no se haga novedad alguna por los ordinarios de lo que antes se auia acostumbrado de manera que en esta parte quiso Su Santidad que si antes del Concilio estaua en costumbre el erigir los ordinarios nueuas parrochias en las doctrinas que administrauan los religiosos de las yndias manda Su Santidad que se prosiga en esta costumbre y sino que no se innouase y que el dicho breue no trata de otra cossa y assi Su Señoria Ilustrisima mando que se prosiga la visita que tiene començada y assi se fue declarando por lengua de Christoual de Vera ynterprete de esta visita y assi lo proueyo mando y fírmo = Fray Miguel Arçobispo = Ante mi el licenciado Alonso Ramirez.»

El P. Fray Alonso de Valdemoro, defnidor de la provincia de San Gregorio, era á la sazón presidente y ministro de la doctrina y ministerio de Dilao. En consecuencia de lo dicho, habiéndole ordenado el Sr. Arzobispo que abriese el Sagrario para visitar el Santísimo Sacramento y ver el ornato con que estaba; dijo, que no lo podía hacer. Sin embargo de esta respuesta, ordenóle de nuevo el Prelado que abriese el Sagrario, donde estaba el Santísimo Sacramento, para proseguir la dicha visita; (lo qual cumpla incontinenti so pena de excomunion mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda* y de quatro años de suspension de officio de ministro de almas». Notificado el auto al P. ministro, insistió éste en su respuesta, remitiéndose á los privilegios pontificios de la orden, y en quanto á las Reales Cédulas dijo las obedecía; pero que para su ejecucion, era necesario se notificasen á su propio prelado regular, á quien competía responder á ellas, «y assi que en virtud de los dichos breues por los quales es exempto de la jurisdiccion de los Señores Obispos en quanto al ministerio y visita que su Ilustrisima pretende hacer y por derecho en quanto á no ser su obeja y subdito la dicha excomunion... no le obliga ni liga y assi que Su Señoria ilustrisima determine eso con su prelado á quien el dicho Padre compete obedecer y que mientras esto no se aberiguase no le pare en perjuicios las penas y censuras puestas por su ilustrisima y lo fírmio siendo testigos el Capitan Gregorio de Galarça y el Alférez Antonio de Viçana y D. Melchor de Valdes y otras muchas personas. Fray Alonso de Valdemoro defnidor. Ante mi y dello doy fé.—El licenciado Alonso Ramirez.»

Y luego el Sr. Arzobispo mandó á su notario leyese al P. Valdemoro el auto proveído en 22 de dicho mes «en que se trata del fundamento que su ilustrisima tiene para hacer esta visita y juntamente le lea é intime la clausula del Breue de la Santidad de Gregorio decimo quarto que trata desta visita y las cedulas de Su Magestad que estan en estos autos para que el dicho Padre no pretenda ignorancia della y assi lo mando y fírmio = Fray Miguel Arzobispo...»

Respondió el defnidor: «que atento á que quando su Santidad concede algun indulto y manda algun nuevo mandato es visto hablar como siempre ussa con las caueças á quien compete poner en execucion qualquiera nuevo mandato y la misma ley corre en las cedulas que su Magestad envia las quales son dirigidas á las caueças á quienes compete responder á las dichas cedulas y mandatos de su Santidad y assi por no constarle de las dichas Cedulas notificadas y clausulas del dicho Breue auer sido notificadas á su prelado superior á quien compete acetarlas y responder á ellas y assi por no le constar de la dicha respuesta no puede innouar cossa alguna hasta tanto que conste de la voluntad de su superior con quien se deuen tratar estas cossas...»

Vista esta respuesta, el Sr. Arzobispo «declaró al dicho Padre Fray Alonso de Valdemoro por incurrido en la pena de descomunión mayor y suspensión de oficio de ministro que le esta impuesta y que como tal descomulgado sea privado de lo que la descomunión le priva y que para que no alegue ni pretenda ignorancia se le lea y notifique esta declaración de auer incurrido en las censuras puestas...»

Oído el auto, el P. Valdemoro replicó: «que supuestas las respuestas que tiene dadas y la protestación de la fuerza que su ilustrísima hacia á su religion y faltar las monitorias que son de intrínseca razon de la descomunión no se tiene por tal descomulgado en el inter que no se diere parte á su prelado como tiene dicho y en el entretanto no le pare perjuicio...»

Después de lo referido, asistió el P. Valdemoro á cierta procesión en que se conducía la imagen de Nuestra Señora de Guía á la Ciudad, para que por su intercesión fuese servido el Señor de llevar á feliz puerto las Naos que de Acapulco debian fondear aquel año en Cavite. Advirtiólo el promotor fiscal eclesiástico y dió parte de ello al Provisor y Vicario General, que lo era á la sazón el Canonigo tesorero D. Juan Cevicós, quien le mandó se saliese de ella, y por orden del Sr. Arzobispo abrió una información de oficio para averiguar el delito y conforme á derecho castigarlo, «por ser dicho Padre como es Parrocho y ministro de almas de la dicha Doctrina de Dilao y el dicho delito dependiente de la visita que como á tal ministro el dicho señor illustrissimo le esta tomando por ser en quanto á esso dependiente de su jurisdicción y sujeto de Su Señoría...»

Terminó la información en 26 de Junio de dicho año, y en ella declararon el licenciado Juan de Arguijo, promotor fiscal del Arzobispado; D. Alonso García de León, canónigo; el licenciado Jerónimo Rodríguez Luján, presbítero; Miguel Calderón, presbítero, y el Alférez Francisco del Castillo, Alguacil mayor del Arzobispado. Mandó el Sr. Arzobispo fuese preso el Padre Ministro de Dilao, «y puesto como tal en uno de los conuentos de Santo Domingo, San Agustín, la Compañia de Iesus ó San Nicolas de los Recoletos desta Ciudad en el que el dicho Padre escogiere, la qual se le señala por prision y carceleria la qual se le mande no quebrante so pena de descomunión mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda* y de suspensión de voz actiua y pasiua por tres años. Y para que la dicha prision tenga efecto sin que se impida por los religiosos de la dicha orden se pida el Real auxilio en esta Real Audiencia á quien derechamente pertenece el darle para que se cumplan los decretos del Santo Concilio tridentino y una real cedula librada en esta razon su fecha en San Lorenzo á catorce de Nouiembre de seiscientos y tres dirigida á esta Real Audiencia y otra Real Cedula del mismo día dirigida al Arzobispo destas yslands en que se les manda pongan en efecto la dicha visita por conuenir assi al descargo de las conciencias de su Magestad y del dicho Arzobispo...»

Suplicado el auxilio en 27 de Junio, la Audiencia, en 4 de Julio, declaró «no auer lugar por ahora de ympartir al Arzobispo de estas Yslas el Real auxilio por su parte pedido...»

En el entretanto que esto acontecia, un domingo, 26 de Junio, aparecieron papeles fijados en las puertas de la Catedral y conuentos de Manila, firmados del P. Fray Pedro de Muriel por mandato del Juez conservador nombrado para impedir dicha visita, que lo fué el P. Fray Tomás Villar, Rector del Colegio de Santo Domingo, en virtud de dos Breves de Pío V, el primero de 24 de Marzo de 1567 y el segundo de 23 de Septiembre de 1571. *Unicursis et singulis venerabilibus fratribus*, y cuyo cargo habia sido aceptado un día antes de la fijación de dichos carteles, en los cuales se declaraba incurso en la excomunión del canon *si quis suadente diabolo*, á D. Juan Cevicós, por haber echado de la procesión al P. Valdemoro el día 24 de aquel mes.

Comunicado el caso al Arzobispo, «requirió al dicho conservador se abstuyese luego de proceder en las dichas causas so pena de incurrir en las penas establecidas por derecho demas de que se procediera al castigo del escandalo que en esta republica auia causado por auer puesto las cedulas ep que se decia estar excomulgado el dicho prouisor».

Contestó el P. Villar, ratificándose en el cargo de Juez apostólico conservador, que como á tal «debe proceder en la dicha causa y assi pide y suplica á su señoría cese de proceder en la dicha visita que ha pretendido hacer en la dicha Doctrina de Dilao y que todo lo escrito y actuado lo remita al dicho juez conseruador, donde no, se procederá á lo que conuenga conforme á derecho = y que en quanto al prouisor por auer incurrido en lo que en dicho canon *si quis suadente* se contiene, mandó el ponerle por publico excomulgado en las partes publicas desta ciudad para que venga á noticia de todos y que ninguna persona quite ó mande quitar los dichos papeles pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda*...»

En vista de lo dicho y que la Audiencia no le daba favor al Arzobispo, para que pudiera proseguir la visita comenzada, no insistió más en ello: empero, «para que á Su Magestad le conste de lo susodicho y prouea del remedio que fuere servido mandaua y mando que se ymbie testimonio al Real Consejo de las Yndias de todo lo actuado y que asimismo se ymbien los Breues de que en este auto se hace mencion...»

Y juntamente escribió á S. M. la siguiente Carta:

«Señor = Hallandome obligado assi por el santo Concilio de Trento y breve de la Santidad de Gregorio decimo quarto como por las cedulas apretadas de V. Mag.^d en razon de que sean visitados por los Obispos los religiosos doctrineros en quanto á curas y que no exerçan el tal oficio sin ser antes examinados en la lengua de los naturales que administran; me determine poner en execucion tan santos mandatos de que han de resultar tantos bienes del servicio de Dios y de V. M.^d Y assi aviendo declarado mi intento á los superiores de las dichas religiones tres meses antes de empear la dicha visita por una carta, ó apercivimiento, que les hice en que propuse los lugares del dicho

Santo Concilio, Breve de su Santidad y cédulas de V. Mag.^d á que me respondieron de palabra tenían indulto de la santidad de Pío Quinto para no ser visitados en quanto á Curas y Ministros de almas y que los Obispos no tenían jurisdicción sobre sus ministerios, comence (en cumplimiento de lo dicho) á veinte y quatro del mes pasado de Junio la visita por un ministerio, que está á cargo de la Orden de San Francisco en los arrabales de Manila, y procediendo en ella halle tanta resistencia en los religiosos doctrineros, assi al leer el edicto como quando llegue á pedir abriesen el Sagrario para visitar la custodia del Santísimo Sacramento, que fue menester mandarlo debajo de las censuras sin que fuese esto bastante para venir en lo que se pedia y assi declare y publique al ministro de aquella doctrina por excomulgado contentandome por entonces con esta diligencia con lo qual por evitar escandalos me volví á mi casa con intencion de pedir auxilio á esta real Audiencia.

» Pero el dicho ministro hizo tan poco caudal de las censuras eclesiasticas y su prelado por el consiguiente, que el siguiente fue de la mesma manera que si no estuviera descomulgado, y denunciado en una procesion general que hizo esta cathedral en la hermita de nuestra Señora de Guía por el buen suceso de las naos que aguardabamos de la nueva España donde concurrieron la Real Audiencia, Cavildo, Ciudad, y Religiones, sabidores todos de lo sucedido el dia antes (porque en ciudad tan corta lo muy secreto se save) el escandalo universalmente fue de todos y assi se vio obligado mi provisor para evitarle mandar al dicho ministro se saliese de la procesion y no diese el mal exemplo que dava en desestimacion de las censuras eclesiasticas y no queriendolo hacer le saco de la procesion mandando al fiscal de este Arçobispado le fuese siguiendo hasta hecharle della y como era cosa tocante y pendiente de la visita lo sintieron en tanto grado todas las religiones que hablando por boca de la de San Francisco eligieron juez conservador á un frayle de Santo Domingo Retor deste collegio de Manila para que evitasse no se prosiguiese en adelante con la dicha visita en los ministerios de las religiones. El qual sin hacerme sabidor de Buleto alguno, ni Breve de su Santidad tocante á la dicha conservaduria puso cédulas el dia siguiente en las yglesias y partes publicas declarando al dicho provisor por excomulgado y incurrido en el capitulo de *si quis suadente Diabolo*... Yo fui prosiguiendo en la causa de la visita y aviendo hallado al dicho ministro culpado pedi el auxilio para proceder contra el y hasta que obedeciese ponerle recluso en uno de estos conventos de Manila.

» La Real Audiencia proveyo no haver lugar por ahora al dicho auxilio con lo qual pronuncie auto, en que alçava la mano á la visita hasta dar quenta á V. Mag.^d á quien con esta embio testimonio de todo y juntamente otro testimonio del auto de la Real Audiencia en razon de lo pedido contra mi provisor, que le quiso prender el Juez conservador y para esto pidio auxilio el qual se le denegaron.

» He hecho á V. Mag.^d esta relacion para cumplir con lo que manda de dar aviso de lo que en esto se hiciere y para que conste de la libertad con que proceden en esta tierra los religiosos fiados en que son la mayor parte de la Republica, y que teniendo como tienen mano poderosa en todas estas provincias las quales administran, se an de salir con qualquiera cosa que intentaren hasta criar Juez conservador contra la execucion del Santo Concilio y Real voluntad de V. Mag.^d y es en tanto grado verdad esto que publicaron en Manila que si el Arzobispo prosiguiera en la visita lo avian de poner en la tablilla por excomulgado y no absolverle hasta que fuera á pedir la absolucion á su convento de Santo Domingo. Bien pudiera, señor, ir procediendo pero quise antes ser reprehendido de remiso, que no aver atajado los escandalos grandes que se me representaron se avian de seguir litigando con estos religiosos que hablando con toda verdad les parece caso de menos valer, que entienda nadie español ni indio, que hay mas poder que el suyo en estos reynos. Guarde nuestro señor la muy catholica persona de V. Mag.^d con aumento de nuevos Reynos y felicidad de los que posee como la cristiandad ha menester y los humildes vasallos y capellanes de V. Mag.^d deseamos.

» De Manila y de Agosto primero de mil y seis cientos y veinte y dos años. — Fray Miguel Garcia Serrano, Arçobispo de Manila. » A. de l. 68. — 1. — 32.

Litigio entre el Fiscal de la Real Audiencia de Manila, Juan de Bolívar y Cruz, y los Prelados de las Ordenes regulares, acerca de la aplicación del Patronazgo Real en la presentación, examen, promoción y remoción de los Religiosos curas y doctrineros, en Filipinas.

Por vía de prenotandos á esta ruidosa y casi interminable cuestión, conviene advertir: 1.º Que la cura y administración de almas, de que se trata, se empezó á ejercer en virtud de un contrato entre el Real Patrono de Indias y los Superiores generales de las Ordenes Religiosas. 2.º Que este contrato se verificó sin lesión de las Constituciones substanciales de dichas Ordenes. 3.º Que la imposición regia, objeto del presente litigio, vulneró evidentemente los derechos constitutivos de las mismas. 4.º Que, bajo este supuesto, no se creyeron las Ordenes obligadas á su cumplimiento, prefiriendo rescindir el contrato y retirar á sus súbditos de los Curatos y Doctrinas, antes que sujetarse á estas condiciones, á su juicio, excesivamente onerosas. 5.º Que partiendo del mismo supuesto, y de que los Religiosos sólo administraban bajo el concepto de interinidad, les propuso S. M. estas nuevas bases, so pena de rescisión del contrato primitivo, y por consiguiente de la privación de estipendios y sustitución del clero regular por el secular. 6.º Que al resignar las Religiones sus Curatos y Doctrinas respectivas, obraron con pleno derecho, dimanado de la cesación del primer contrato y sin admisión de otro nuevo. 7.º Que S. M. reconoció este derecho de una manera implícita, en su R. C. dada en Aranjuez á 21 de Abril de 1657; al encargar al Arzobispo, Gobernador, Capitán General y Audiencia de Manila la solución del conflicto, con estas palabras:

« Vean (si dichas Reales Cédulas) se podran con suavidad poner en practica ó en parte, todo procediendo con la atencion que la materia pide; para que por ningun caso aya inconvenientes que puedan causar alteracion en los Religiosos de esas Yslas que que siempre os encargo tengais toda union y conformidad y buena correspondencia. » A. de l. 105. — 2. — 2. L. 5.º, f.º 98 vto.

Esto supuesto, luego que se recibió en Manila la R. C. fecha en Madrid á 6 de Abril de 1629, se practicaron las diligencias oportunas para su obediencia.

En 28 de Mayo de 1632, ante D. Juan Niño de Tavora; el Fiscal, doctor D. Juan de Quesada Hurtado de Mendoza, «presentó la Real Cedula y pidió su cumplimiento y por su Señoría vista, la tomó en sus manos besó y puso sobre su cabeza... y... Dixo que se guarde y cumpla.»

En 14 de Junio del mismo año, D. Fray Pedro de Arce, Obispo de Cebú y Gobernador del Arzobispado de Manila, dijo: «que por lo que toca á Su Señoría cumplirá lo contenido en la dicha Cedula Real.»

En 15 de los referidos mes y año, D. Fray Hernando Guerrero, Obispo de la Nueva Segovia y Arzobispo electo de Manila, respondió: «que su magestad le remitió obra de su thenor encomendándole la guarda y asi... está presto de cumplir lo en ella contenido.»

El Provincial de Santo Domingo, Fray Francisco de Herrera, en 16 de Junio, dijo: «que por horden de su General y por sus constituciones no puede hacer lo que aqui se le manda y ansi no se ha hecho de más de quarenta años que aqui está esta Religion en estas yslas por no compadecerse con su estado y religion.»

En 17 del mismo mes, el Prior de Recoletos, Fray Diego de San Juan Evangelista; ausente su Provincial, dijo: «que no está en su lugar... ni le toca responder.» Igual respuesta dió en dicha fecha el Guardián de S. Francisco, Fray Francisco de la Fuensisla. Y lo mismo contestó Fray Martín de Errastí, Prior de S. Agustín.

El Provincial de la Compañia de Jesús, P. Juan de Bueras, dijo: «que la compañia del nombre de Jesús desea servir á su Magestad en lo que mandare, como no sea contra sus reglas y constituciones y orden de su general.»

He aquí el testimonio de lo que se practicaba en el Perú, sacado por orden del Marqués de Guadalcázar á solicitud del Sr. Arzobispo de Manila, Fray Miguel García Serrano, sobre promoción y remoción de Regulares curas y doctriñeros:

«Excelentísimo Señor = Don fray miguel garcia Arzobispo de manila dice que su magestad por Cedula de catorce de Agosto del año pasado de seiscientos y veinte y quatro manda que los Arzobispos y Obispos de aquellas yslas y reynos visiten los Religiosos Doctriñeros en lo tocante al oficio de curas y en poner y remover los Religiosos curas todas las veces que fuere necesario lo hagan por el Gobernador guardando en estos nombramientos y promociones la forma con las calidades y circunstancias con que se hace en los Reynos del Pirú y de otra manera es su Real voluntad no sean admitidos al exercicio ni servicio de las dichas Doctrinas y porque para la ejecución y cumplimiento de la dicha Cedula conviene saver lo que se hace en este Reyno á Vuestra Excelencia pido y suplico mande se le dé un Testimonio por duplicado de lo que se guarda en estos Reynos con los nombramientos y promociones de las dichas Doctrinas, y la forma calidad y circunstancias con que se hacen en que Vuestra Excelencia le hará mucha merced = Los Reyes, veinte y siete de noviembre de seiscientos y veinte y siete = El secretario de gobierno le dé testimonio del modo que se tiene en las nominaciones de Religiosos para las Doctrinas que estan á su cargo y de las presentaciones de ello y asi mismo del auto proveido por su Excelencia en veinte y siete de mayo de seiscientos y veinte y seis sobre que no se remuevan sin causa legitima = Don Joseph de Caceres = En la Ciudad de los Reyes á veinte y seis dias del mes de mayo de mil seiscientos y veinte y seis años El Excelentísimo Señor Don Diego Fernandez de Cordova marques de gualdacazar Virrey y lugar Teniente del Rey nuestro Señor su governador y capitan general de estos Reynos del Pirú Tierra firme y Chile etcetera = Por quanto la experiencia ha mostrado los grandes inconvenientes que resultan de remover los Prelados de las sagradas Religiones por sola su voluntad los Religiosos Doctriñeros presentados con provision de su magestad para las doctrinas que estan á su cargo contra lo que está dispuesto por sus reales cedula y capitulos de carta y conviene poner en ello breve y eficaz remedio atento á lo qual su Excelencia = Dixo que rogaba á los Padres Provinciales de las dichas Religiones que en cumplimiento de lo referido no quiten ni remuevan los dichos Religiosos Doctriñeros que tuvieran las presentaciones referidas sin dar quenta al gobierno de las causas que hay para ello para que siendo justas se provea lo que convenga advirtiendole que se a de poner por cabeça de las Proposiciones que de nuevo se hicieren de personas para las dichas Doctrinas la causa de las vacantes y el nombre de los Religiosos que antes las servian porque viniendo de otra manera no se ha de despachar y asi mismo manda su Excelencia que los Corregidores no paguen en el ynterin de los quatro meses á los Religiosos que estuvieren sin las presentaciones sino fuere en uno de los dos casos que han de ser muerte del propietario y promocion á oficio de prior ó Guardian de alguna casa porque todos los demas no se reputan por legitimos y asi no se les ha de pasar en quenta lo que de otra manera les pagare lo qual se notifique á los dichos Padres Provinciales por lo que les toca y á los dichos Corregidores y para ello se les despachen las provisiones que pidiere el Señor Fiscal inserto este auto en orden á la mejor conservacion del Patronazgo real y si el Señor Arçobispo de esta Ciudad quisiere algunas ó los Señores Obispos que hay en el distrito de esta rreal audiencia tambien se les den y asi lo proveyo y firmo su Excelencia = marques de gualdacazar = ante mi Don Joseph de Caceres y Ulloa = En cumplimiento de lo qual yo Don Joseph de Caceres y Ulloa escrivano mayor de la governacion de estos Reynos y Provincias del Pirú. Certifico y doy fe que como consta por el Libro de presentaciones de doctrinas y otros papeles de mi oficio el estilo que se guarda en las que el Excelentísimo Señor Marques de gualdcasar Virrey de estos Reynos despacha á los Religiosos de las ordenes de esta Provincia es en esta manera que el Provincial ó superior de las dichas ordenes hace nominacion á su Excelencia poniendo al principio que la tal Doctrina esta baca por

haver muerto el que la sirvió ó por haver sido promovido á otra ó por alguna otra causa legitima y sucesivamente señala tres religiosos para ella con sus calidades los cuales presentan examen de lengua y suficiencia hecho ante el Prelado hordinario en cuya Diocesis cae la dicha Doctrina por donde parece son habiles y suficientes para confesar Predicar y catequizar los yndios y visto todo por su Excelencia diga y señale uno de los tres Religiosos á su voluntad á quien con su decreto se despacha en el gobierno presentacion real en forma para servir la dicha Doctrina y para que de ello conste del dicho pedimento y mandamiento dí la presente en los Reyes primero de Diciembre de mill y seiscientos y veinte y siete años y en fee de ello lo firma Don Joseph de Cazeres y Ulloa.»

A petición del Fiscal de la Audiencia de Manila, Juan de Bolívar y Cruz, que deseaba conocer las diligencias obradas hasta su tiempo, en orden al cumplimiento de la real cédula citada, se le dió testimonio de tres autos dictados por el Maestro de Campo D. Lorenzo de Olasso y Achotegui, fechados en Manila á 7 y 23 de Abril y 10 de Mayo de 1638, notificados al Provincial y Definidores recoletos, que por todo cumplimiento presentaron la siguiente «Memoria de los Religiosos que el definitorio de los Descalzos de Nuestro Padre San Agustin juzga ser más apropósito para los oficios que en este Capitulo se han de proveer», admitida por D. Sebastián Hurtado de Corcuera.

«Para el Convento de Manila = El Padre fray Salvador del Espíritu Santo. Para el Convento de Zibú = El Padre fray Juan de San Joseph. Para el de San Juan Bautista = El Padre fray Andrés de Santa Cathalina. Para el de Cavite = Se dexa á la eleccion de nuestro Padre Provincial. Para el de Masinglog = El Padre fray Antonio de Santa Maria. Para el de Mariveles = El Padre fray Cristobal de Santa monica. Para el de Bolinao = El Padre fray Simon de Jesus Maria. Para el de San Sebastian = El Padre fray Diego de Jesus maria. Para el de Tandag = El Padre fray Pedro de San Joseph Belmonte. Para el de Butuan = El Padre fray Gaspar de Santa Monica. Para el de Cuyo = El Padre fray Pedro de Roxas. Para el de Cagayan = El Padre fray Geronimo de San Bruno. Para el romblon = El Padre fray Agustin de San Pedro.

»*Vicariatos.* Para el de Sidargao = El Padre fray francisco de San Guillermo y se advierte que este nombre esta tachado en dicha memoria ó nomina. Para el de Calamianes = El Padre fray Benito del Espíritu Santo. Para Capellan del Presidio que su magestad tiene en Calamianes = Fray francisco de San Guillermo. Para el Convento de Linao = El Padre fray Domingo de San Nicolas. Para el Convento de Bislig = El Padre Sebastian de San Joseph. Para Su Prior de manila = El Padre fray Juan Evangelista. Para Procurador de la Provincia = El Padre fray Pedro de San Nicolas. Fray Joseph de la Anunciacion Presidente. Fray Juan de San Antonio Prior Provincial. Fray Bernardo de San Laurencio Provincial absoluto.»

Memoria del resto de los Sacerdotes de la Provincia.

«El Padre fray Gaspar de la madre de Dios. El Padre fray Agustin de Jesús Maria. El Padre fray Agustin de Santa Monica. El Padre fray francisco de la Madre de Dios. El Padre fray Simon de San Joseph. El Padre fray José de San Laurencio. El Padre fray Nicolas de la Madre de Dios. El Padre fray Bartolome del Espíritu santo. El Padre fray Blas de Santa Maria. El Padre fray Melchor de la Madre de Dios. El Padre fray Juan de San Joseph de la puebla. El Padre fray Augustin de Santa Maria. El Padre fray Clemente de San Nicolas. El Padre fray Pablo de la Trinidad. Fray Joseph de la anunciacion Presidente. Fray Juan de San Antonio Prior Provincial. Fray Bernardo de San Laurencio Provincial absoluto.

»Haviendo visto su Señoría la nomina que los Reverendos Padres Presidente del Capitulo fray Joseph de la Anunciacion Provincial electo, fray Juan de San Antonio Provincial pasado, fray Bernardo de San Laurencio = Presentan á su Señoría en este pliego de los sugetos para las Doctrinas que administra su Religion en execucion de lo que su magestad tiene mandado por lo que toca á su Real Patronazgo en particular por Cedula de treçe de mayo del año pasado de mil seiscientos y quarenta y uno = Abstrayendo de los Prioratos de Manila, Zibú, San Juan Bautista y el de Cavite su Prior de Manila y Procurador de la Provincia que no son incluidos en el Patronazgo en virtud del en nombre de su Magestad se presentan los Religiosos siguientes por Piores y Ministros de dichas Doctrinas.

»Para el Convento de Masinglog = El Padre fray Antonio de Santa Maria. Para el de Mariveles = El Padre fray xptoal de Santa Monica. Para el de Bolinao = El Padre fray Simon de Jesus Maria. Para el de San Sebastian = El Padre fray Diego de Jesus Maria. Para el de Tanda = El Padre fray Pedro de San Joseph de Belmonte. Para el de Butuan = El Padre fray Gaspar de Santa monica. Para el de Cuyo = El Padre fray Pedro de Rojas. Para el de Cagayan = El Padre fray Geronimo de San Bruno. Para el de Romblon = El Padre fray Agustin de San Pedro.

»*Vicariatos.* Para el de Sidarga = El Padre fray Francisco de San Guillermo. Para el de Calamianes = El Padre fray Benito del Espíritu Santo. Para Capellan del Presidio que su magestad tiene en Calamianes = El Padre fray Diego de San Juan Evangelista. Para el Convento de Linao = El Padre fray Domingo de San Nicolas. Para el Convento de Bislig = El Padre fray Sebastian de San Joseph.

»Y en esta conformidad se despachará por gobierno la presentacion en forma para que en todo tiempo conste Manila veinte de Abril de seiscientos y quarenta y quatro años = al pie esta una rubrica que parece ser de las que acostumbra á echar el Señor Don Sebastian Hurtado de Corcuera Gobernador y Capitan General que fué de estas yslas = y una firma que dice Augustin de Egoen.

»Sello quarto. Un cuartillo para Philipinas = D. Sebastian Hurtado de Corcuera etcetera. Por quanto los Reverendos Padres Presidente del Capitulo fray Joseph de la Anunciacion Provincial electo fray Juan de San Antonio y Provincial pasado fray Bernardo de San Laurencio de la orden de los descalços de San Augustin de estas Yslas en execucion de lo que su magestad tiene dispuesto

por su real Patronazgo en particular por zedula de trece de mayo de mil y seiscientos y quarenta y uno en que es servido mandarme que por lo que toca á esto lo haga executar habiendola dado á entender al Prelado de dicha Religion me presentaron nomina de los sugetos para las Doctrinas que administra su Religion usando de dicho Patronazgo Real en nombre de su magestad presento los Religiosos contenidos en dicha nomina para Piores y Vicarios de las Doctrinas que á cada uno se encarga en la manera siguiente:

»Para el Convento de Masinglog —El Padre fray Antonio de Santa Maria. Para el de Mariveles — El Padre xptobal de Santa Monica. Para el de Bolinao — El Padre fray Simon de Jesus Maria. Para el de S. Sebastian — El Padre Diego de Jesus Maria. Para el de Tanda — El Padre fray Pedro de San Joseph Velmonte. Para el de Butuan — El Padre fray Gaspar de Santa Monica. Para el de Cuyo — El Padre fray Pedro de Roxas. Para el de Cagayan — El Padre fray Geronimo de San Bruno. Para el de Romblon — El Padre fray Augustin de San Pedro.

»*Vicariatos.* Para el de Sidargao — El Padre fray Francisco de San Guillermo. Para el de Calamianes — El Padre fray Benito del Espiritu Santo Para Capellan del presidio que su magestad tiene en Calamianes — El Padre fray Diego de San Juan Evangelista. Para el Convento de Linao — El Padre fray Domingo de San Nicolas. Para el Convento de Bislig — El Padre fray Sebastian de San Joseph.

»Y para que sirvan las dichas Doctrinas y Vicariatos en la forma referida ruego y encargo al Reverendo Padre Provincial dé á cada uno de los dichos Religiosos los recaudos necesarios para ello sin que se ausenten de ellas pena de que se dará por baca y se embiaran otros en su lugar con los despachos convenientes — En manila á veinte y uno de abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro años — Sebastian Hurtado de Corcuera — Por mandado de su Señoría — Blas de Rosales.» A. de l. 68.— 1. — 39.

Con motivo, pues, de que sólo se hallaron los Documentos precedentes, el Fiscal de la Audiencia de Manila inició el litigio y presentó á ésta, en 20 de Agosto de 1654, la siguiente

«*Peticion.* — El Licenciado Juan de Bolivar y Cruz Fiscal de su magestad en esta Real Audiencia — Digo que por diferentes cedulas y en particular por dos que solo se hallan en los libros de la Secretaria de la governacion de estas yslas fecha en veinte y dos de Junio de seiscientos y veinte y quatro y seis de Abril de seiscientos y veinte y nueve que se contienen en el Testimonio de que hago presentacion está dispuesto el modo y forma que han de observar y guardar los regulares para poder administrar los Santos Sacramentos en las Doctrinas que tienen sin perjuicio de la jurisdiccion ordinaria y del derecho del Patronazgo y en precario en el interin que por su magestad se manda otra cosa, Por las quales se dispone que el poner y remover los religiosos Curas todas veces que fuere necesario sea por Vss.^a como governador y Capitan general y Presidente que es de la Audiencia de estas yslas, ó por quien exerciere dichos cargos como quien representa al legítimo y verdadero Patron y que en los nombramientos y promociones, se guarde la forma calidades y circunstancias con que se hacen en los Reynos del Pirú que se contiene en el Testimonio que á pedimento del Reverendo Padre Fray Miguel garcia Arzobispo de esta Catedral dió Don Joseph de Caceres y Viloa escrivano mayor de la Governacion de los Reynos del Pirú á primero de Diciembre de seiscientos y veinte y siete y segun el Thenor de dichas Cedulas deve el Provincial ó Superior de la horden que administra Doctrinas nombrar á Vss.^a y á quien le sucediese en sus cargos tres Religiosos para cada una, con sus calidades y que estos sean examinados y aprobados en lengua y suficiencia por el Prelado ordinario en cuya Diocesis estuviere la dicha Doctrina para que conste ser haviles y suficientes para confesar predicar y catequizar á los dichos Yndios y que de estos tres elija y señale uno cuya eleccion se ha de remitir al Arzobispo ó Obispo que lo fuere del lugar donde estuviere la tal Doctrina para que conforme á ella y en virtud de la presentacion hecha por quien representa al legítimo y verdadero Patron haga la provision Collacion y Canonica institucion de la tal doctrina y de otra suerte no es su real voluntad que sean admitidos al uso y exercicio dellas ni que se les acuda con los emolumentos y tambien se dispone que los Arçobispos y Obispos puedan visitar á los dichos religiosos en lo tocante al ministerio de Curas restrictamente y no en mas segun todo se contiene en dichas Cedulas y Testimonios de que hago presentacion y deviendo haver observado su tenor y executadose lo que su magestad manda desde que se presentó por el Señor Doctor Don Juan de Quesada fiscal que fué de esta audiencia la de seis de abril de seiscientos y veinte y nueve que se mandó guardar y cumplir por el Señor Don Juan Niño de Tabora Governador y Capitan General que entonces era de estas yslas que la mandó yntimar como en efecto se intimó al Arzobispo y Obispos y Prelados de las ordenes el año pasado de seiscientos y treinta y dos: No consta que se haya cumplido en cosa alguna de las contenidas en ella ni con la de seiscientos y veinte y quatro de que el Real Patronazgo se halla perjudicado y sin tener en estas yslas su magestad mas que el nombre de Patron para cumplir como cumple con tantas cargas como tiene su Real haver por solo este titulo de que tambien resultan gravisimos ynconvenientes y perjuicios á los fieles Christianos pues no siendo los dichos Doctrineros examinados por el Arzobispo y Obispos y hordinarios Seculares no pueden cuidar de esta administracion por hallarse sin licencia de quien legitimamente (segun lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento) se la puede dar quedando con esto todo lo que los dichos doctrineros como Curas hizieren expuesto á los escrúpulos y nullidades que se dejen considerar.

»Y aunque el año pasado de seiscientos y treinta y ocho se pronunciaron diferentes autos por el Maestre de Campo Don Lorenzo de Olasso y Achotegui como Theniente de Governador y Capitan General que entonces era en orden al cumplimiento y execucion de las dichas Cedulas no consta se haya cumplido con su Thenor aunque se notificaron á los Prelados de las ordenes de San Agustin de la Religion Calzada y Recoletos y assi mismo á la de San Francisco segun se refiere en uno de

dichos autos sin embargo de haberse celebrado Capítulos Provinciales en ambas religiones de San Agustín el dicho año de seiscientos y treinta y ocho en donde hordinariamente se nombran religiosos que administran los Santos Sacramentos á los Yndios y solo consta que el año pasado de seiscientos y quarenta y quatro siendo Gobernador el Señor Don Sebastian Hurtado de Corcuera el difinitorio de la dicha Religion de recoletos agustinos presentó una memoria de los que dice juzga ser mas a proposito para los oficios que en aquel Capitulo se habian de proveer en la qual estan los que nombraron para Priores y Vicarios y sin embargo de no estar examinados ni aprovados por los ordinarios Seculares ni haverse guardado la forma dada con dichas Cédulas en orden á proponer para cada Doctrina tres de dichos Religiosos assi aprovados y faltar los demas requisitos que son necesarios se despachó por gobierno la presentacion de los contenidos en dicha memoria como todo consta de los testimonios de que hago presentacion con la solemnidad necesaria.

»Y para que lo dispuesto por su Magestad en dichas Cédulas como verdadero y legitimo y universal Patron de todas las Yglesias de las yndias se guarde y cumpla y execute segun y con las circunstancias y calidades que en cada una de ella se contiene = A Vuestra Señoria Suplico mande se le despache Provision en forma y con insercion de dichas Cédulas y testimonio de lo que se observa y guarda en el Reyno del Pirú para que todos los Señores Arzobispos y Obispos y Prelados Seculares y rregulares de las hordenes que hay en estas Yslas guarden cumplan y executen su The-nor y forma y de no hacerlo no sean admitidos los dichos Religiosos al uso y exercicio de dichas Doctrinas ni se les acuda con los emolumentos ni estipendio que les está señalado. Pido justicia y en lo necesario, et.^a — Y si otro mas Juridico y formal pedimento me conviene hacer en favor del derecho del Real Patronazgo desde luego lo hago y he por fecho = Otro si digo que tengo noticia que entre otras Cédulas que ha exivido el Señor Don Diego faxardo gobernador y capitán general que fué de estas yslas y Presidente de su Real audiencia ante el Señor don Salvador gomez de Espinosa del Consejo de Su magestad y su oydor en ella y Juez de la residencia que está dando del tiempo que exercio dichos cargos, ay una su fecha en madrid á diez y siete de Septiembre de seis-cientos y quarenta y siete que habla en Razon de la execucion de lo dispuesto en horden á la admi-nistracion de dichas Doctrinas y á la observacion del Real Patronazgo de lo qual suplico á Vuestra Señoria mande se ponga en tanto en estos autos; y que asimismo se inserte á la letra en la provision que pido se despache, pido ut supra = El licenciado Juan de Bolivar y Cruz.» A. de l. 68.—1.—39.

Vista esta petición en acuerdo de justicia, mandó la Real Audiencia, se notificasen dichas cédu-las al Arzobispo, Obispos y Prelados regulares para su cumplimiento y ejecucion.

En virtud de lo cual el P. Fray José de Abarca, apoderado de la Religion de San Agustín, pre-sentó á la Real Audiencia la siguiente

«*Peticion de la Religion de San Agustín.*—Muy Poderoso Señor = Fray Juan Abarca Religioso de la Orden de Nuestro Padre Sant Agustín de estas yslas y Prior del Convento de Panay en virtud de poder especial que tengo de mi Provincial y su Difinitorio para lo tocante á presentaciones como del consta de que hago presentacion con el juramento necesario obedeciendo en nombre de mi provincia y su difinitorio con todo acatamiento y sumision como obedezco, en primero lugar las Ce-dulas Reales que se le mandan guardar por los Autos que se le notificaron, como cartas de nuestro Rey y Señor natural que la Divina Magestad guarde muchos años, como en otra ocasion las ha obe-decido suplicando de su execucion y afirmandome en ella y siendo necesario hablando con el de-vidido acatamiento y sumision devida en nombre del dicho mi difinitorio y Provincia; vuelve á supli-car de la dicha execucion para ante Vuestra Real Persona, para que mejor informado mande lo que fuere servido, y así mismo devajo del dicho acatamiento, suplico del auto de esta Real Audiencia proveido á pedimento de Vuestro fiscal por el qual manda que guarde las dichas Reales Cédulas en horden á que el Difinitorio presente tres Religiosos para cada ministerio á Vuestro gobernador y el Capitan General elixa el uno como Patron y que sean examinados por el ordinario mos tales electos para que les dé la canonica institucion y así mismo el segundo auto por el qual se mandó observar el primero y los dichos autos se han de revocar ó por lo menos suspender hasta que su magestad mejor informado mande lo que fuere servido, lo qual se deve hacer por lo general que hace á favor de mi provincia que he por repetido.

»Lo otro porque en la Real Cedula de seis de Abril de seiscientos y veinte y nueve Dice su ma-gestad que por quanto ha sido informado que sin embargo de que por el Título del Patronazgo Real está dispuesto que los Provinciales de las Religiones hayan de presentar tres á su Virrey ó Presi-dente, ó Gobernador que tenga la suprema Governacion para que elixa uno, que de algun tiempo á esta parte se a yntroducido por los Provinciales, quitar y remover al Religioso Doctrinero de su pro-pia authority, que de aquí adelante en quanto á remover y nombrar ayan de hacer nominacion de tres religiosos y presentar á sus Virreyes y Gobernadores como más largo de ello consta y se ve que el dicho informe fué siniestro por lo que toca á estas Yslas por quanto antes de la dicha Cedula ni despues en esta provincia se ha practicado ymbiar tal nomina y fundada en esta relacion la dicha Real Cedula siendo lo que queda dicho se debe sobreseer en su execucion mayormente habiendo pasado tantos años sin que se pusiese en execucion.

»Lo otro la execucion de la dicha Real Cedula y Autos por parte de mi Religion es ymposible por tener apenas para cada ministerio un sujeto ydoneo en la lengua de tal y tal Provincia y ministerio que han menester algunos Priores tener dos que les ayuden y asy aunque quisiera no pudiera como en otras partes se puede que si su magestad supiera de esta falta es cierto no despatchara tales Cédulas porque bien sabe que al ymposible nadie se puede obligar y esta ymposibilidad es notoria y demás de esto la dicha execucion es en perjuicio de su magestad porque se obliga á ymbiar tres en la no-mina para cada ministerio consequentemente queda obligado a embiar sujetos bastantes para que

haya numero de tres para cada ministerio y causarsele muchos gastos en tiempo que es mejor escusarlos y por atajarlos mi Religion se acorta en pedir aun los que precisamente ha menester y de no ymbiar los bastantes para el numero de tres sera impedir por una parte lo que por otra quiere se haga.

»Lo otro es principio asentado en tolos los Derechos, asi Canonico como Real que las Cédulas Reales despachadas en perjuicio de tercero sin ser oydo aunque tengan las clausulas que tuvieran, que sean obedecidas y no cumplidas porque siempre quiere su magestad que la justicia florezca y que á cada uno se guarde su derecho sin que lo reciva una Religion como la mia, pues de la mia y de todas es su magestad protector y Patron y como tal le toca la defensa de sus ymnidades y Privilegios y de la dicha execucion se vienén á quebrantar en cierto modo, que aunque es verdad que sobre ser Rey y Señor natural de todos los que viven en las Yndias y de ellas y que por esta parte todos sus vasallos le deven la obediencia; sobre los eclesiasticos y regulares especialmente Doctrineros por Patron y delegado de su Santidad tiene otro poder en lo espiritual pero no de modo que se extienda al quebrantamiento de sus privilegios como es sujetarles al hordinario habiendo administrado en virtud de Privilegios Apostolicos sin la tal subjecion, ni tal es la intencion de su magestad pues aun para la presentacion de Canonigo Dignidad suele decir en sus Reales Cédulas con que el presentado no sea contra la erection de la yglesia que la tal erection viene á ser menos considerable que el voto de Religioso de obedecer á su Prelado y si no estuviere en mano del Prelado poner y quitar al Religioso del ministerio parece que se faltaria á la obediencia ni el subdito le respetaria viendo que no estava en su mano el darle el ministerio ni el quitarselo y que podria resultar de esto el vivir menos Religiosamente de lo que devian lo qual se deve evitar en tierras tan nuebas como estas en la feé, pues por la mayor parte los ministerios confinan con Indios Gentiles y idolatras y aun enemigos que el buen trato y ejemplo de los ministros y amor que les muestran los hacen conservar en la teé sobre lo qual tiene gran vigilancia el prelado.

»Lo otro: Aunque á su magestad por Patron y especial delegacion de Su Santidad toca proveer de ministros en las Yndias y en estas yslas, y los embia á su costa, con todo jamas en estas yslas se a practicado embiar tal nomina ni pedir el hordinario la Canonica ynstitucion y el Difinitorio en Capitulo provincial solo a nombrado los ministros Doctrineros y de ellos embia la tabla á vuestro Governador y Capitan General nombrando uno para un ministerio, no tres, ni aunque quisiera embiar tres no pudiera como queda dicho y acabado el Capitulo Provincial el difinitorio da su poder al provincial para que pueda por si solo nombrar ministros en las Vacantes que en el difinitorio del Capitulo intermedio se dexan en los mismos ministerios, ó quitan, como al difinitorio parece; por lo qual y otras muchas razones que tengo que alegar asi en favor de su magestad y su Real haver como en Razon de los privilegios de mi Religion y lo que ha servido á las dos magestades en estas yslas asi en lo espiritual como en lo temporal, siendo los primeros que ayudaron á la conquista y empezaron á enseñar el Santo Evangelio y Baptizar y reducir los gentiles á nuestra Santa feé con tanta aprovacion como es notorio teniendolos tambien subgetos y obedientes á su magestad sin que hasta ahora se haya alzado ningun pueblo de los que tienen a cargo acudiendo siempre todos los de su cargo á todo lo que se les manda del Real Servicio con gran puntualidad.

»A vuestra Alteza pido y suplico se sirva de sobreseer en la execucion de las dichas Reales Cédulas y autos hasta que informado su magestad de lo referido y de otras razones que protesto alegar mande lo que fuere servido que es cierto que ynformado de los ynconvenientes que consigo trae la dicha execucion especialmente en estas yslas mandará sobreseer, en lo qual mi Religion Recivirá merced con justicia que pido, etc. = Fray Juan de Abarca.»

A este documento se contestó con la siguiente

«*Peticion del Fiscal.* — Muy Poderoso Señor — El Licenciado Juan de Bolivar y Cruz vuestro fiscal en los autos fechos sobre la execucion y cumplimiento de las Cédulas de los años de mill y seiscientos y veinte y quatro por seiscientos y veinte y nueve en quien vuestra Real Persona da la forma con que quiere que por aora y mientras otra cosa dispriere tengan y administren las Doctrinas que ay en estas yslas los Religiosos que hasta oy las han estado administrando = Digo que habiendose intimado y hecho notorio el año pasado de seiscientos y treinta y dos dichas Cédulas á los Prelados seculares y regulares que ay en estas yslas y pasados veinte y dos años sin que se aya cumplido en cosa alguna de lo contenido en ellas y reconociendo que el Real Patronazgo que su magestad tiene en todas las yndias se va perdiendo por no hazerse por dichos Religiosos acto alguno en estas yslas Philipinas en que le reconosca, y habiendo entendido segun el testimonio que me dió el Secretario de esta Governacion que los dichos regulares estan administrando las almas de los yndios sin preceder el examen y aprovacion del hordinario, y tambien sin tener la presentacion del legitimo Patron, y sin lo demas que por forma substancial esta mandado en dichas Cédulas sin embargo de tener la clausula irritante que en ellas se contiene, presenté Peticion á los veinte y uno de octubre pasado de este año pidiendo, por las causas que alegué, se despache Provision en forma para que los Reverendos Arçobispos y Obispos y Prelados seculares y regulares de las hordenes que ay en estas yslas guardasen cumpliesen y executasen el thenor y forma de dichas Cédulas y que de no hacerlo no fuesen admitidos los dichos Regulares al uso y exercicio de dichas doctrinas ni se les acudiese con los emolumentos ni estipendios que por Razon de dicha administracion les tocan y estan señalados; y habiendose remitido por vuestro Governador y Capitan general el dicho escripto á este Real acuerdo se mandó en el de veinte y dos de dicho mes que dichas Cédulas se yntimasen á dichos Prelados para que cumpliesen con el thenor de ellas y habiendose executado segun y en la forma que se mandó y en particular en los difinitorios de las Religiones Calzada y recoleta del Señor Sant Augustin el mismo día que celebraron su Capitulo yntermedio mediante lo por mi pedido en el acuerdo

extraordinario de justicia que se tuvo á los treinta y uno de dicho mes, y deviendo dichos regulares haver executado en dicho capitulo intermedio lo que su magestad tiene mandado y en su cumplimiento parecer ante los hordinarios seculares de las diocesis donde estan dichas doctrinas para ser examinados los que han de administrar los Santos Sacramentos á los Yndios, y presentar tres de los así aprovados para cada una de dichas Doctrinas para que de ellos vuestro Governador y Capitan general y Presidente de esta Real Audiencia, como quien por dichos puestos representa el legitimo y universal patron presentara uno á quien el prelado hordinario diese la collacion é institucion de la tal doctrina, segun se dispone por dichas Cédulas no solo no lo han hecho, antes en conocida contravencion á ellas y faltando al reconocimiento devido al Real Patronazgo an nombrado y puesto Religiosos para dichas administraciones, de la misma suerte que de antes lo hazian, y los mas han salido ya de esta Ciudad á los ministerios y curatos en que por los dichos sus Prelados Regulares an sido asignados y si como dichas Cédulas no les estuviesen yntimadas como lo estan desde el año pasado de seiscientos y treinta y dos, sale aora despues de veinte y dos años la parte de la Religion Calzada de San Augustin, dando peticion suplicando para Vuestra Real Persona de dichos autos que se le notificaron, y de la execucion de dichas cedulas, por las razones que en dicho escripto que presento á los cinco del corriente expresa, y sin embargo de lo en el conthenido se a de mandar executar y cumplir lo dispuesto en dichas cedulas por tocar como toca á Vuestra Alteza la pronta y presta execucion de ellas y no poderse suspender su efecto por la suplicacion que se interpone tan fuera de tiempo, ni ser las causas que se expresan de calidad que puedan obligar á ello, ni tener la dicha suplicacion efecto suspensivo, ni aun en el estado presente el devolutivo, quando se reconoze que las causas é inconvenientes que proponen no son de sustancia y que estos y otros muchos de que se han valido los Religiosos de la nueva España estan vencidos, y sobre ellos avido en el supremo y Real Consejo de las Yndias determinacion en el litigio que se formo sobre la remocion de dichas Doctrinas, de cuyas determinaciones resultó el despacharse Cédulas los años de seiscientos y treinta y quatro y seiscientos y treinta y siete de las cuales y en caso que parezca ser necesario, y para que les conste á dichos Religiosos, pido se saque un tanto del libro en donde se hallan impresas y que se pongan en estos autos juntamente con el memorial que los Padres Procuradores de las hordenes de dicha nueva España dieron, pidiendo declaracion de algunos puntos que propusieron en el Real y supremo Consejo de las Indias lo qual se hizo con toda individualidad y distincion, y entre otros esta resuelto lo que se deve hacer en el caso de no hallarse ni haver mas de un Religioso apto é ydoneo para la doctrina en que para su provision se an de proponer tres segun dichas cedulas, y quando este caso llegue se determinará por vuestro Governador y Capitan General lo que convenga, y como materia ya resuelta y determinada con tan grande deliberacion, se despachó cedula especial, hablando con vuestro Governador y Capitan General Don Diego Faxardo en siete de septiembre del año pasado de seiscientos y quarenta y siete, para que sin embargo de lo que ynformo en carta de quince de Agosto de el año pasado de seiscientos y quarenta y cinco en horden á que los yndios de estas yslas estaban mejor doctrinados por los Religiosos que por los Clerigos mediante las causas que en dicha carta represento, se guardase lo dispuesto por dichas Cédulas que en dicha razon estaban dadas y que observase el Real Patronazgo sin hacer novedad de lo que en esta materia estava mandado y resuelto.

»Con que por ningun camino ni con ningun pretesto se pueden escusar los Religiosos de estas yslas del cumplimiento y execucion de lo determinado por dichas Cédulas, lo qual es en virtud de lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y por la Sede Apostolica y Bullas de Gregorio quince de nueve de febrero de seiscientos y veinte y dos y declaraciones de veinte de marzo del año de mill y seiscientos y treinta, hechas á instancia de Vuestro Arçobispo de Lima Don Fernando Arias Ugarte, sin que lo así mandado se pueda suspender con pretesto del nuevo ynforme que se pretende se haga, pues este ya esta hecho por el dicho vuestro Governador Don Diego Faxardo, y sin embargo del quiere Vuestra Real Persona se execute lo que con tan grande deliberacion se determino y resolvió no solo por el supremo Consejo de las Yndias, sino en particulares Juntas de Varones doctos, que en ella intervinieron, ni tampoco por ninguna de las causas que en dicho escripto se mencionan, porque vistas y reconocidas todas se hallaron no ser de ningun momento, por cuya razon no necesito de satisfacer en particular á ellas y á lo que pudiera hacerlo es en quanto á no haverse practicado en estas yslas el administrar dichos religiosos los Sanctos Sacramentos, á los yndios con la formalidad y circunstancias que se expresan en dichas cedulas y con solo decir que el entenderlo assi su magestad y que se faltava á rrequisitos tan substanciales y que sin ellos quedavan los que obravan y obraren en adelante expuestos á los escrupulos que se dejan entender y para asegurar su Real conciencia y Patronazgo se hallo obligado á despachar dichas Cédulas de cuya execucion se trata en el particular que toca á estas yslas, y pues en ellas está expresada la Real voluntad que es el dejar las dichas doctrinas á los religiosos por aora con calidad expresa de guardar la forma dada en ellas; y que de otra suerte no sean admitidos al uso y exercicio de ellas ni que tampoco se les acuda con los emolumentos ni estipendios que por razon de Curas les estan señalados y constando, como consta de los autos que en tanto tiempo como a que se les intimaron no an querido ni quieren cumplir con su thenor, no hay razon con que puedan conservarse en la tenencia de ellas contra la expresa voluntad del legitimo Patron cuya voluntad es que la tengan si se subgetaren al cumplimiento de lo dispuesto en dichas Cédulas y dejandolo como lo deja á su libre y espontanea voluntad, no es querer que quebranten los privilegios que tuvieren, pues lo pone y deja como está dicho en su mera voluntad y en tanto tiempo como es el que a pasado desde el año de seiscientos y treinta y dos en que á dichos prelados regulares se les intimaron dichas Cédulas pudieran haver deliverado si les está bien ó no el tenerlas con dichas calidades ó dejarlas.

»Y pues con el mismo hecho de no haver querido ni querer cumplir con lo que su magestad como verdadero Patron manda se reconoce que no quieren ser ni exercer el ministerio de Curas sino solo el ynstituto de Religiosos con que a llegado el caso que resuelve en dichas Cédulas y para que las que se les an intimado tengan la execucion que deven, toca á Vuestra Alteza como ante quien pende esta causa por la remision hecha por vuestro Governador y Capitan General, el señalar forma y dar modo como tenga su verdadero cumplimiento, pues de otra suerte vendria á ser de ningun momento su despacho, y el que parece ser mas ajustado á la voluntad de su magestad y al estado presente en que se hallan los autos que nuevamente se han hecho á mi pedimento es el despachar provisiones rogando y encargando á todos los prelados seculares que dentro del termino que asignaren parezcan dichos Religiosos a ser examinados en lengua y suficiencia para que de los que aprovaren, presente el regular tres de que vuestro Governador elixa el uno, y para que por defecto de no quererse examinar provean luego de parrocos legitimos á las almas de los naturales de estas yslas, en el ynterin que ponen edictos y hacen la nominacion que por dichas Cédulas y real Patronazgo se dispone, y para que en caso que necesiten del Real auxilio para la execucion y cumplimiento de lo que se le mandare se les imparta por las Justicias Reales de las Jurisdicciones donde se huviere de obrar en virtud de las provisiones que se despacharen, pues conforme á derecho se puede quitar la posesion titulada quando no se obedeze al superior y con mucha mas justa causa se puede quitar quando es precaria en cuyo titulo an tenido y tienen las dichas Doctrinas los Religiosos y las an de tener en caso que se subgeten á las disposiciones de dichas Cédulas.

»A Vuestra Alteza suplico mande se despachen dichas provisiones con insercion de las Cédulas de que tengo presentado testimonio y de las de los años de seiscientos y treinta y quatro y seiscientos y treinta y siete con las declaraciones hechas sobre algunos puntos que los Padres Procuradores generales de las hordenes que ay en la nueva espanya propusieron en el Real y Supremo Consejo de las Yndias, ó proveyer del remedio que pareciese mas conveniente al cumplimiento y execucion de lo por Vuestra Real persona mandado. Pido justicia y en lo necesario etc. = El Licenciado Don Juan de Bolivar y Cruz.»

La Audiencia, en auto de 9 de Noviembre de 1654, dijo: «Suspendase el proveimiento de esta peticion hasta que el Señor Fiscal haya respondido á la memoria ó nomina de que oy se le ha dado traslado.»

«*Nomina de la Religion de S. Augustin.* — Tabla de los oficios que se han ofrecido en este capitulo yntermedio.

- »Su Prior = Padre fray Geronimo de la serna.
- »Procurador General = El Padre fray henrique de Castro.
- »Bay = El Padre fray francisco del moral.
- »Pasig = El Padre Lector fray Lucas de Ortiz.
- »Panay = El Padre Lector fray Juan de Abarca.
- »Malolos = El Padre fray Alonso Coronel.
- »Hagonoy = El Padre fray Joseph de Mendoza.
- »Bantay = El Padre fray Juan de la Ysla.
- »Ylabay = El Padre fray Luis de Medina.
- »Bauang = El Padre fray Eugenio de Campos.
- »Maalat = El Padre fray Gaspar Serrano.
- »Taguig = El Padre Visitador fray Pablo Maldonado.
- »Tanauan = El Padre lector fray Cristobal Marroqui.
- »Apalit = El Padre Gonzalo de la Palma.
- »Agoo = El Padre fray Pedro de las mariñas.
- »Santa Cruz = El Padre fray Joseph Arias.
- »San Nicolas de Zugbu = El Padre fray Joseph gutierrez.
- »Batangas = El Padre fray Miguel del Castillo.
- »Sesmoan = El Padre fray Pedro de Eguiluz.
- »Quingua = El Padre fray Antonio mogica.
- »Guimbal = El Padre fray Pedro de Mesa.
- »Bauan = El Padre fray Francisco del Castillo.
- »Sala = El Padre fray Francisco Martinez.
- »Fray Andres Berdugo Provincial.»

Sigue el decreto del Vicereál Patrono mandando que esta nómina se lleve al Real Acuerdo de Justicia, para lo que convenga; y el auto de remisión al Fiscal por dicho Acuerdo.

«*Respuesta del Sr. Fiscal de su Mag.^d* — Muy Poderoso Señor = El Fiscal dice que esta nomina no se deve admitir ni en virtud de ella despachar Titulos á los Religiosos en ella conthenidos porque no consta que esten aprovados en lengua y suficiencia por los hordinarios Seculares en cuyas diocesis caen y estan las Doctrinas que han de administrar, y tambien porque se deven proponer tres para cada uno por el Reverendo Padre Provincial segun la forma dada por su magestad, y quando para alguna de ellas no los aya, se deve dar cuenta de la imposibilidad á Vuestro Governador y Capitan General para que provea lo que mas convenga por cuyos defectos suplicamos á Vuestra Alteza mande hazer segun tiene Pedido en sus escriptos de veinte y uno de Octubre, y nueve de este mes que reproduce; con Justicia, y en lo necesario, etc. Manila y noviembre doze de mill seiscientos y cinquenta y quatro años = El Licenciado Bolivar y Cruz.»

Los individuos del Real Acuerdo respondieron: «Lo proveído.»

«*Peticion de la Religion de Sto. Domingo.* — Muy Poderoso Señor = Fray Francisco de Paula de la horden de Predicadores Padre de Provincia y Comisario del Santo oficio en este Arçobispado Vicario provincial en ausencia del Padre Provincial fray Pedro de Ledo = Digo que en veinte y tres de Octubre de este presente año se me notifico un auto de Vuestra Alteza en que á petición de Vuestro Fiscal se me manda tenga entendido y cumpla lo que su magestad manda en unas cédulas que se me leyeron á que me remito y respondiéndolo á dicho Auto = Digo que las obedezco y pongo sobre mi cabeza, y en quanto á su execucion y cumplimiento suplico de ellas para ante el Rey Nuestro Señor y su Real Consejo de Yndias para que su magestad mejor informado se sirva de sobreseer en la nueva forma de presentar Ministros para Doctrinas por ser la que dá en dichas Reales Cédulas contra nuestras Sagradas Leyes y breves apostolicos que tenemos para la administracion de los Sanctos Sacramentos en los ministerios de los Yndios recién convertidos y ereccion de esta Provincia del Sancto Rosario; pues como consta de las hordenaciones generales de ella hechas en Mexico el año de mill y quinientos y ochenta y seis para la fundacion y Ereccion ay una Clausula que dice = in cap. de domibus construendis statutum est ut fratres Ecclesias quibus animarum cura sit anexa nullo modo recipiant; circa quae advertendum est quod etsi episcopi locorum, aut sæculares principes voluerint nobis huiusmodi animarum Curam velut Parochis imponere, nullo modo acceptemus; sed statim domos Relinquamus etc.^a = En que esta Provincia ni sus Prelados pueden arbitrar ó innovar cosa alguna por estar dichas ordenaciones confirmadas por muchos Capítulos generales y en esta Provincia desde su primer Capítulo de eleccion en todas las que a havido hasta aora y en los Capítulos intermedios se ponen las siguientes palabras = Item acceptamus ordinationes generales huius nostrae provinciae factae mexici pro huius provinciae fundatione et de novo eas confirmamus utpote a Reverendissimis Patribus magistris generalibus confirmatas = Y esto con lo demas que convenga alegar doy por Respuesta.

»A Vuestra Alteza pido y suplico sea servido sobrescer en la execucion de dichas Cédulas Reales y auto proveído hasta que informado su magestad de lo referido y de otras muchas Razones assi generales de nuestro estado religioso como particulares de esta Provincia del Santo Rosario mande lo que fuere servido, que en esto recibire merced con justicia que pido etc. = Fray Francisco de Paula.»

Sigue el Real Acuerdo de Justicia y la respuesta del Fiscal, pidiendo párrocos del clero secular.

«*Peticion de la Religion de la Compañia de Jesus.* — Muy Poderoso Señor = El Padre Miguel Solana de la Compañia de Jesus Provincial de esta Provincia de Philipinas = Digo que por parte de Vuestra Alteza se me notificaron las Cédulas despachadas en horden á la disposicion de las Doctrinas de Yndios conforme al Derecho de Vuestro Real Patronazgo, á que respondi que me afirmaba en la respuesta que el año mill seiscientos y treinta y dos, dió el Padre Juan de Bueras provincial que entonces era á quien se notificaron y fue que la Compañia de Jesus con toda prontitud y sumision obedecería á todo lo que se le mandase por Vuestra Alteza como no fuese contra su ynstituto y constituciones y que de esto daría papel aparte, en cuyo cumplimiento, por este Represento á Vuestra Alteza, que la presentacion de tres, ó uno, que se dispone y manda en dichas Cédulas, es directamente contra nuestro ynstituto, que nadie puede mudar ni ynnovar sin incurrir en las censuras conthenidas en las Bullas de los Summos Pontífices.

»Cosa bien notoria es Señor que nuestro gobierno todo depende de nuestro Padre General que asiste en Roma de donde señala todos los Superiores, asi para la provincia y Collegios como para las Residencias de las Doctrinas de Yndios y los que asi son señalados por nuestro Padre General ni el Provincial ni otro Superior puede mudarlos ni quitarlos, sino es, en caso de muerte ó accidente semejante en el ynterin, con que mal podrá el Provincial presentar á Vuestra Alteza tres sujetos para dichas Doctrinas que ni haviendo uno para cada una es fuerza sean juntamente superiores y por eso dependen de sola la asignacion de nuestro Padre General.

»Y mucho menos se puede hacer la mudanza y removerlos ó detenerlos en dichas Doctrinas conforme la orden de Vuestra Alteza pues por particular breve de nuestro muy Sancto Padre Inocencio decimo se hordena á los de la Compañia con graves censuras que ninguno pueda ser superior mas de tres años, y que el que lo hubiere sido una vez no lo sea otra sino es despues de año y medio. Con que el propio día que cumple los tres años un superior deve ser removido del oficio yndependiente de otra persona y como los superiores no comienzan todos en un mismo día y en estas yslas son tan pocos los sujetos son frecuentes las mudanzas, porque para mudar uno se han de mudar otros muchos.

»Esta forma de Gobierno de nuestro ynstituto se ha observado desde sus principios con tanta exaccion que quando la Santidad de Pio quinto dispuso que la Compañia se encargara del Collegio de la penitenciaría de San Pedro de Roma fué con calidad que nuestro Padre General havia de señalar el Rector y demas penitenciaríos, sin que su Santidad pudiese removerlos ni mudarlos sin consentimiento de dicho General sin embargo que antes con los Padres de Sto. Domingo que la tenian, su Santidad los quitava y ponía sin dependencia de otra persona por ser absoluto Patron, y lo mesmo se observa quando su Santidad quiere que vayan algunos de la Compañia á misiones que solo nuestro Padre General los señala muda y quita á su voluntad.

»Asi que Señor, siendo tan ynviolable el ynstituto de nuestra Compañia, mal podre yo hacer la presentacion que se ordena por vuestras Reales Cédulas, sin incurrir en las censuras que se contienen en las Bullas de los Summos Pontífices y por eso desde el año de mil y seiscientos y veinte y dos tenemos horden de nuestro Padre General, que si nos obligaren á dicha Presentacion dejemos todas las doctrinas, y esta horden hizo que se declarara en Madrid á Vuestro Real Consejo de Yndias

para que no embiasen sujetos de la Compañía á ellas, y pues sin embargo de esto Vuestra Alteza y Real Consejo todos estos años an embiado tantos al Pirú Mexico estas Yslas y otras partes, es señal que vuestra Alteza no quiere se entienda con nuestra Compañía dicha Presentacion por ser contra nuestro ynstituto.

»Todo lo qual da bien á entender el Doctor Solorzano diciendo que en el Pirú no se entiende con nosotros dicha Presentacion por no querer Vuestra Alteza innovar cosa de nuestro ynstituto y del testimonio del Secretario de Gobierno del Pirú consta que dicha Presentacion es solo para las demas Religiones, pues no dice sea para Rectores, sino para Guardianes ó Priores y lo mesmo se deve entender de Vuestras Reales Cedula que disponen que dicha Presentacion se haga por los Capítulos y como en la Compañía no hay Capítulos es señal no se entiende con ella, y pues por Vuestra Real Cedula se ordena que en estas yslas se observe lo que en el Pirú y allá la Compañía tiene muchas Doctrinas sin hacer tal presentacion no se deve executar acá sino lo que allá se observa.

»Bien entendido tiene Vuestra Alteza ser todo esto contra nuestro Ynstituto y con todo encarga á los Virreyes Governadores procuren que la Compañía se encargue de muchas Doctrinas y entiendan los superiores della, lo que vuestra Alteza estina en los de la Compañía semejante ocupacion.

»No venimos, Señor, á estas yslas sino para misiones pero el Señor Rey Phelipe segundo mandó nos encargamos de Doctrinas y dandonos otras de mucha comodidad como la Hermita Minondo, y Parian, escogimos la de Pintados, por ser nuevas conversiones, en que hemos trabajado y travajamos con mucho servicio de entrambas magestades y mucho provecho de los yndios como es notorio, pero siempre con presupuesto de la observancia de nuestro ynstituto; y si por no faltar á el se nos quitaren las Doctrinas será con sentimiento de nuestro coraçon, así por no poder cumplir con lo que Vuestra Alteza hordena, como por el daño espiritual de los yndios, que ni en todas partes estan del todo reducidos ni ay clerigos que los administren, y ni quando los hubiera tomaran partidos tan trabajosos, ni los naturales se acomodaran con otro modo del con que se criaron desde sus principios, y como nuevos en la fee se podria temer una gran mudança que redundara en daño espiritual y temporal.

»Pero en caso que sea forzoso executar lo que Vuestra Alteza hordena, y por ello se nos quiten las Doctrinas, por lo que toca á estas yslas, y todos los de la Compañía dellas, protesto á Vuestra Alteza que nunca nos eximiremos de misiones y nuevas converssiones si para ellas en nombre de Vuestra Alteza nos quisieren ocupar, á que sin tenerlas en propiedad acudiremos todos con mucho gusto y prontitud conforme á nuestro ynstituto cuya observancia me obliga á representar esto y no otro fin ni motivo. Que es fecha en este pueblo de Silang á catorce de noviembre de mil y seiscientos y cinquenta y quatro años = Miguel Solana.»

«Petición de la Religion de San Augustin. — Muy poderoso Señor = Fray Juan de Abarca Religioso de la horden de mi Padre San Augustin en virtud del poder especial que tengo de mi provincia y su definitorio para lo tocante á presentaciones de Ministros para Doctrinas afirmandome en la suplica ynterpuesta sobre la execucion de las Reales Cedula y alegando mas de la justicia de mi provincia de lo que en el dicho escrito de suplica tengo alegado como en el proteste y satisfiando algunos puntos de los que vuestro fiscal alega en orden á la dicha execucion = Digo que hablando con el devido acatamiento se a de servir vuestra alteza de sobreseer en la dicha execucion así por lo alegado en el dicho mi escrito en Razon de la ymposibilidad que ay de parte de mi Religion para la dicha execucion como por lo siguiente en quanto á la ymposibilidad es notoria de poder ynvair tres en la nomina para cada ministerio, pues apenas ay un sujeto ydoneo de letras y lengua para cada ministerio y así no se puede executar en estas yslas lo que en algunas partes de la nueva España y Pirú, porque en ellas ay sujetos bastantes y aun sobrados para poner tres en la nomina para cada ministerio y son tierras pacificas y asentadas y en estas yslas si bien hay muchos ministerios pacificos estos no dejan de confinar con yndios alzados y otros que nunca han estado sujetos que se estan en los montes, en que se trabaja por reducirlos á nuestra Santa Fee y en conservarlos pacificos, que los mas de ellos tienen comunicacion y trato con los alzados, para que no se bayan á ellos y falten á la fee y por esta razon en el nuevo Mexico Quito y Piru se a sobreseido en la dicha execucion, demas que hasta ahora no hay Cedula Real que hable especialmente con estas yslas que aunque á pedimento de Vuestro Arzobispo que fué de esta ciudad se pidió á Vuestra Real Persona por el año de veinte y quatro si en estas yslas se havia de guardar la real Cedula de 14 de noviembre de seiscientos y tres en razon de la forma en que han de ser visitados los Religiosos Doctrineros y se mandó guardar la Cedula de veinte y dos de Junio de mill y seiscientos y veinte y quatro que da la forma de como el Arzobispo ha de dar la collacion y canonica ynstitucion al presentado por vuestro Governador y en que forma ha de ser visitado; con todo por conocerse la ymposibilidad é ynconveniente que consigo trae en estas yslas la dicha forma nunca se ha executado ni antes se a practicado y es sin duda que si quando el Reverendo Arzobispo pidió se entendiese las dichas Reales Cedula con estas yslas se informara á Vuestra Real Persona de los muchos ynconvenientes que ay no mandara que se entendiera con estas yslas, pues no siempre lo que conviene en una parte conviene en otra y si los Religiosos por razon de sus ynstitutos estan exemptos del ordinario y por privilegios Apostolicos pueden administrar sin estar sujetos al ordinario en quanto al ministerio, que aun en el lugar del Concilio Tridentino en que se dispone que los regulares que fuesen Curas de almas esten sujetos á la jurisdiccion y correccion del ordinario en el mismo decreto exceptuó á los monasterios y lugares adonde residen los abades ó cabezas de las ordenes tienen su ordinario asiento, que solo se ha de entender la dicha subjecion á donde los regulares que exercen oficio de Curas no tienen superiores Regulares que los visiten y esos tales superiores de las Religiones en sus Provincias suelen llamarse en el mismo Concilio y otras partes del derecho hordinario; y solo á falta de ellos puede entrar el Obispo ó Arzobispo y muchos entienden de esta suerte este lugar, demás que los Religiosos estan ligados con mandato de su General para no poder executar lo

que se les manda por los ynconvenientes que se han reconocido de que un religioso ministro tenga dos superiores, su ordinario Prelado, y Obispo, que se pueden encontrar en los mandatos y por razon de voto deve el Religioso obedecer á su prelado y por razon de Cura al Obispo ó Arçobispo con que se verá en perpetua guerra de conciencia, demas que los Religiosos que hasta aora han pasado á estas yslas solo ha sido debajo de la obediencia de sus Prelados que si entendieran habian de quedar sujetos al hordinario no pasaran y asi si por no poder executar lo que se les manda en uno y otro caso, se les quitasen los ministerios, parece que habiendo venido para ellos y faltandoles quedava su magestad obligado á sustentarlos y abiarlos para que se volviesen; pues en tierra tan corta como esta mal se pueden sustentar tantos religiosos como han venido fuera de los ministerios, por no tener aqui rentas con que poderse sustentar y la cortedad de la tierra.

»Lo otro el fruto que han hecho los Religiosos en la conversion de los yndios de estas yslas es bien notorio pues mediante su Doctrina y agasajo que les hacen viven christianamente y acuden á los Santos Sacramentos y á todo lo que se ofrece del servicio de vuestra Real persona, como se ve claramente, y en especial mi Religion que fué la primera que plantó la feé en estas yslas con mucho travajo y por algunos años ella sola la plantava haciendo de gentiles fieles á la Iglesia con tanto aumento de la fee, y despues vinieron las demas Religiones y hicieron lo mismo sin reparar unos ni otros en trabajos ni peligros de la vida, metiendose por montes solo para reducir almas, sin otro ynteres y oy aun ay muchos por convertir como queda dicho en lo qual raras vezes ó nunca se halla que clerigos en estas yslas hayan sido los primeros que ayan reducido los gentiles á la fee ni ay numero de clerigos, aunque de poco acá se han ordenado algunos, que puedan administrar ni la decima parte de los partidos que ay y raro es el que sepa lengua de las provincias que son muchas y diversos ydiomas en cada una, y si algunos que no llegan á seis de los que no estan ocupados en ministerios saben alguna lengua es la tagala; pero Panpanga y Pangasinan Cagayan Camarines y Visaya Caraga y otras provincias no se hallará Clerigo que la sepa, y en las Religiones unos administran y otros van aprendiendo la lengua de tal y tal provincia y quando viene á faltar algun ministro está ya otro capaz en la lengua y le sucede, lo qual no pueden hacer los Clerigos; demas de que causaria gran novedad entre los naturales nuevos en la fee ver, que en lugar de un Religioso con quien se han criado siempre y sus padres y aguelos, los administrasen Clerigos que como gente poco entendida les pareceria que era otro modo de religion, de mas que si el partido es grande se le da á un prior uno y dos ministros que le ayuden lo qual no podrá hacer el Clerigo caso que los hubiera capaces en los ydiomas de la provincia y es sin duda que si á su magestad se le representaran estos ynconvenientes mandaras obreseer en la dicha execucion, que aunque es muy justo se haga lo que manda y en materia de su Real Patronazgo que no ignora mi Religion ni la obediencia que se le deve con toda sumision en la qual se ha esmerado siempre en todo lo que ha sido posible y en los que tienen su lugar; pero en el caso presente no puede poner en execucion como quisiera lo que se le manda así por falta de ministros para presentar los tres, como en subjetarse al hordinario contra sus ynstitutos.

»Y en quanto alega Vuestro fiscal que el Real Patronazgo se va perdiendo en estas yslas sin que se haga ningun acto en que se reconozca, siempre mi Religion lo ha reconocido y reconoce y en reconocimiento del tal patronazgo envia la Tabla á vuestro governador y Presidente de los ministros nombrados y siempre que avisa á los prelados de mi Religion que quite algun ministro le suele luego quitar y esto no ha sido novedad lo del Capitulo yntermedio sino lo que siempre se ha practicado, por reconocerse lo ymposible de dicha execucion.

»Y en lo que alega que la suplicacion no puede suspender el efecto suspensivo ni devolutivo de las dichas Reales Cedula siendo así que siempre que se reconoce en la execucion ynconvenientes, como en el caso presente ay muchos, como queda dicho, se deve admitir la suplicacion y suspender la execucion, y decir que no son de sustancia los ynconvenientes que se proponen no pueden ser mayores, pues en uno y otro caso se hallan ymposibilidad y grandes ynconvenientes en la subjecion del hordinario como quedan referidos; y decir que en el Real Consejo de las Indias estan vencidos y sobre ellos a avido determinacion en el Litigio que se formó sobre la remocion de Doctrinas de que resultó despacharse las Cedula de treinta y quatro y treinta y siete, á esto se satisface que decirse en la Real Cedula de treinta y siete = se oyó á los Procuradores de las hordenes = esta no fué audiencia mas que un simple informe sin estrepito judicial y sin que se hiciese juicio ni fuesen admitidos á Prueba sobre la inmemorial Posesion por tantos años prescripta en que estavan los regulares de no ser examinados ni corregidos por los Obispos con ciencia y paciencia de ellos resultada y fundada en sus privilegios y exenciones, que si hubiera sido en contradictorio juicio hubieran exhibido todos sus privilegios y provado lo necesario conforme á su pretension y conseguido su yntento; que á donde ay execucion ó prescripcion contra el Obispo en favor de los Regulares para no ser visitados no puede el Obispo visitarlos, y así ó se despachó por de Gobierno ó por de justicia y en uno y en otro caso se admite suplicacion por no tener fuerza de cosa juzgada lo que se determinó sin audiencia de las partes en contradictorio juicio y en el convencida por sentencia pasada en cosa juzgada, por no poderse quitar la posesion sin pleno conocimiento de causa y la mayor authority que tiene la dicha Audiencia de los procuradores, es solo de una nocion sumaria, la qual es llano que no causa excepcion de cosa juzgada y lo mismo da á entender la Real Cedula del año de treinta y siete en aquellas palabras disponiendo su ereccion y cumplimiento con la suavidad y atencion que la materia requiere no dando lugar á que aya quejas ni disenciones en lo de adelante sino toda paz y tranquilidad etcetera = Que si el Real Consejo lo tuviera por cosa juzgada no usara de las dichas palabras y mandara que en todo caso se pusieran en execucion, y así se deve admitir la dicha suplica y sobre ella mandará su magestad lo que fuere servido.

»Ni obsta á esto lo que alega el dicho vuestro fiscal sobre lo que su magestad escribió á Don Diego

Fajardo vuestro governador y Capitan General que fué, porque en esto militan las mismas razones para admitir la dicha suplica, por haverse despachado tambien sin audiencia de partes; ni obsta á lo dicho lo que vuestro fiscal alega en razon del Sagrado Concilio de Trento y Bullas de Gregorio decimo quinto y declaraciones, porque en quanto al sagrado Concilio ya queda satisfecho que no se entiende segun el mismo decreto adonde hay Prelados Regulares que pueden visitar los Curas regulares sino adonde no los ay, que entonces puede el ordinario visitar los tales Curas, que en quanto á los Breves antes estan en favor de la Religion, porque el de Pio quinto despachado á instancias de su magestad de Felipe segundo de Gloriosa memoria, por el se dispone que los regulares administren los Santos Sacramentos como lo habian hecho hasta su fecha predicando con licencia de sus Prelados y confesando sin que de ninguna manera nesitasen de licencia del Obispo ú otro hordinario, su fecha en Roma en veinte y quatro de marzo de mil y quinientos y sesenta y siete; y aunque se diga que este privilegio y los demas que tienen las religiones los rebocó Gregorio decimo tercero y los redujo á terminos del derecho comun Gregorio decimo quatro que le sucedió; por su Bulla fecha en diez y seis de Septiembre de mil y quinientos y noventa y uno, volvió á confirmar lo dispuesto por Pio V poniendo penas á los hordinarios que contra el pretendieren yr, los quales Bulletes de Pio V y Gregorio decimo quarto estan pasados por el Real Consejo de Yndias; y aunque el Bullete de Gregorio decimo quarto está revocado por otro que esta en el Concilio Tridentino moderno, por el qual manda Gregorio decimo quinto que lo que toca á Cura y administracion esten sujetos á la jurisdiccion del hordinario, de esta Bulla se suplicó y no se admitió ya, si no quedó revocado lo especial dispuesto por Pio quinto para las Yndias Revalidado y confirmado por Gregorio decimo quarto y está oy en su fuerza y vigor mayormente que Urbano octavo á pedimento del Duque de Pastrana embaxador de su magestad en la curia Romana dió su Bulla rebocando la de Gregorio decimo quarto por los Reynos de España en siete de Febrero de seisientos y veinte y cinco, y luego por otra del mismo dirigida al Arzobispo de Mexico le manda que guarde los privilegios á las Religiones de Santo Domingo y Sant francisco y Sant Augustín que tienen de la Sede Apostolica y no las quebrante ni disminuya.

»Y en lo que dicho Vuestro Fiscal alega en la observancia de la forma dada por la Real voluntad si de guardarla se siguen ynconvenientes, que quedan dichos, militan las mismas razones que quedan referidas, ni por esto se puede decir que mi Religion no quiere cumplir con lo que su magestad manda como verdadero Patron, porque mi religion no solamente en materia de Patronazgo Real sino en todo lo demas que le mandare tendrá la obediencia que es tan devida; pero va mucha diferencia de no querer á no poder como no puede por lo que queda dicho: como tambien se hallaran otros ynconvenientes en lo que vuestro fiscal pide que se despachen Provisiones rogando y encargando á los Prelados seculares, que dentro del termino que asignaren parezcan los Religiosos y sean examinados en lengua y suficiencia para que de los que aprovasen presente el Regular tres á vuestro Governador para que elija el uno, pues demas de la dificultad que hay de venir de las provincias y muchas de ellas muy remotas que alguna pasa de duscientos y cinquenta leguas de esta Ciudad, como han de venir embarcados por mar, ó por falta de embarcaciones ó de tiempos, que los que para una Provincia son favorables, son contrarios para la otra; luego entra el no tener á quien dejar en su lugar que sean suficientes en lengua y ministerio y aunque sean suficientes no ay numero bastante para quedar en los ministerios, y quedará ganado sin pastor, y con dificultad y gran trabajo podrá el ministro despues reducirlos por confinar quasi todos con gentiles ydolatras quasi todos alzados y otros ynconvenientes de los que se pueden morir sin confesion en el ynterin que vienen los Religiosos á lo referido, y no es muy cierto que los Religiosos tienen los beneficios en precario, porque este se entiende quando á rruegos del que pide se concede y por el tiempo que quiere el que concede y mi religion al Principio no pidió ministerios aunque vino á la conversion en que ha hecho tanto fruto como es notorio y queda dicho, sino que su Magestad los envió por tocarle el proveer de ministros á los indios y actualmente este Real Acuerdo está encargando á las religiones de Sant Francisco y la Compañia de Jesus invien Religiosos á los Reynos de Calonga y Siao: Por todo lo qual

»A Vuestra Alteza pido y suplico devajo del dicho acatamiento se sirva de admitir la dicha suplica para ante la Real Persona, suspendiendo la dicha execucion hasta que ynformado su magestad de lo referido mande lo que fuere servido y en el ynterin suspenda la dicha execucion pues de esto no se sigue inconveniente ninguno como la experiencia a mostrado pues desde que se descubrieron estas yslas hasta oy an administrado sin la dicha forma haciendo gran fruto en la predicacion del Santo Evangelio teniendo á los naturales subditos á la Iglesia y á su magestad sin faltar á los ynstitutos de Religiosos estando á la obediencia de sus Prelados Regulares, y con quien ya los yndios estan naturalizados y tomado amor los de una provincia á tal religion los de otra á la otra, declarando no haver lugar lo que vuestro fiscal pide en que mi Religion recibirá merced con justicia que pido etcetera = Fray Juan de Abarca.» A. de l. 67.—6.—10.

«*Peticion de la Religion de San Francisco.* — Muy Poderoso Señor = Fray francisco Solier de la horden de frailes menores de nuestro Padre Sant Francisco, Lector de Theologia Padre de la Provincia de Sant Diego de Mexico y comisario visitador de esta Provincia de Sant Gregorio de los descalzos en Philipinas por nuestro Reverendisimo Padre fray Juan de la Torre Comisario general de todas las provincias de nueva españa phillipinas y japon. Digo que en quatro dias del mes de Diciembre de este año de mill y seisientos y cinquenta y quatro se me notificó un auto de Vuestra Alteza en que por vuestro fiscal se pide el cumplimiento de unas cedula de su magestad que tratan acerca del ministerio de las doctrinas y del modo como se an de aver los religiosos acerca de las presentaciones á los Señores Vireyes del Pirú nueva españa y al governador de estas yslas y de la suxecion a examen y visita de los Señores Arçobispos y Obispos: todo lo qual pide vuestro fiscal se execute en estas yslas y rrespondiendo a dicha notificacion como prelado superior que al presente soy

de esta provincia de religiosos descalzos de Sant Gregorio, digo que con todo rendimiento suplico á V. A. tenga por bien de suspender la execucion de las dichas cedulas hasta tanto que á su magestad que Dios guarde se le haga informe especial de los gravisimos inconvenientes que de su entera execucion necesariamente se an de seguir, asi contra la substancia de nuestra regla y profesion como contra la paz y christiandad de estos naturales que administramos en estas ysas: y supuesto que su magestad por cedula suya tiene mandado que se suspenda de la Cedula ó Cedula de cuya execucion pueden resultar inconvenientes por quanto puede aver sido mal informado por esto mesmo suplico á vuestra Alteza se sirva de suspender el cumplimiento de esta Cedula hasta que su magestad sea informado por esta provincia de Frayles descalzos de philipinas y visto por su magestad el informe se servira de mandar por su Cedula particular que hable con la administracion y doctrina de estas ysas *juxta alegata* lo que su magestad biere que conviene y entonces no tendremos que alegar de nuestro derecho en quanto a no ser oydos como agora lo alegamos; pues hasta aora no se nos a mandado responder juridicamente.

»Y assentado por principio que esta provincia de sant gregorio fué fundada por la magestad de Philipe segundo que está en gloria como consta de la Cedula de su fundacion en que honrra esta provincia con el titulo de Patron y quiso que fuese fundada de religiosos descalzos de nuestro Padre Sant Francisco y no de otros; por este titulo se rreconoce esta provincia muy Rendida y obediente á su señor y Patron y en la ocasion Presente mas que en otra se halla obligada y agradecida á la proteccion y amparo con que su magestad que Dios guarde le a defendido y amparado como consta de las Reales Cedula expedidas el año pasado de cinquenta y uno y cinquenta y dos, mirando á su estrecha profesion y á la uniformidad de sus estatutos para que mas perfectamente se conserve con paz esta su provincia, y así en la execucion de las Cedula de las Doctrinas seria defraudar á su magestad de la intencion que tiene y a manifestado de que esta Provincia sea amparada en su estrecho modo de vivir conforme á su ynstituto, pues viene á ser contra la esencia y substancia de el poner en execucion las dichas cedulas.

»Tambien por el imposibilidad que ay en estas ysas de poner en execucion el presentar tres religiosos para cada ministerio, que viviendo los que ay y an vivido en estas doctrinas desde su conversion hasta aora á costa de su magestad siendo su voluntad el que Religiosos administren por tener en ellos mas segura y descargada su conciencia como por la obra se a experimentado y actualmente se experimenta clamando y afirmando los mismos señores obispos que los ministerios que a su cargo tienen los religiosos estan mas bien administrados conservados y aumentados que los que administran los clerigos, pues con su exemplar vida y á costa del Riego de su sangre an convertido las religiones todos los reynos del Pirú y nueva españa y estas ysas y las que en adelante con el favor divino se esperan convertir por estar muchos infieles muy cercanos y vecinos a nuestros ministerios que como plantas nuevas necesitan de la doctrina y enseñanza de los religiosos que como padres los amparan y favorecen en lo espiritual y temporal, es obligar al rey nuestro señor á mayores gastos y a que embie de los reynos de españa numero bastante de religiosos, que equivalgan por lo menos a tres por doctrina lo qual ni a su magestad le es posible por los muchos gastos que tiene en cada religioso ni á estas ysas factible el poderlos dar por no tenerlos de su cosecha como lo tienen los religiosos de pirú y nueva españa, y así es pedir un imposible á que ninguno esta obligado.

»De mas que la execucion de este articulo de la presentacion, no digo de tres, que es imposible, pero de uno para cada ministerio es contra el Concilio Tridentino y lo en el determinado de determina y manda devaxo de las penas allí impuestas, demas de estas dá por nulas y de ningun valor las elecciones que no fueren canonicas, conviene á saver que conste de voluntad y libertad de parte de los electores y que en el electo para serlo canonicamente an de concurrir por lo menos la mayor parte de los electores y las elecciones de los guardianes son canonicas y a ello estamos obligados por nuestros estatutos y constituciones apostolicas. Será faltar a nuestros estatutos y regla yr contra la forma del Santo Concilio Tridentino haciendo dicha presentacion pues ya no vendrá á ser eleccion sino nombramiento.

»En quanto al articulo de que los ministros de las doctrinas esten sujetos al examen y aprovacion de los señores Arçobispos y Obispos y á la visita de ellos son muchos los inconvenientes que de esto se an de seguir: el primero ser contra los privilegios que tenemos los religiosos de los Summos Pontifices por los quales estamos exemptos de la juridicion del ordinario é inmediatos á la sede apostolica, como consta de los sacros canones y bulas apostolicas a que devemos estar y gozar de nuestro fuero, y con esa condicion an pasado y pasan los rregulares á estas ysas, que si supieran que avian de estar sujetos á los Señores Obispos no pasaran por ser como es contra su profesion é ynstituto: y en lo que hordena el Santo Concilio Tridentino de que todos los curas aunque sean regulares esten sujetos al examen y visita de los señores obispos, habla el Santo Concilio como dicen muchos doctores de los regulares que estan exemptos de la visita de sus propios Prelados superiores y no de los que estan subxetos al examen y visita de sus Prelados regulares como lo estan en estas ysas adonde con toda solicitud y vigilancia visitan, corrigen y castigan á sus subditos y proveen el remedio mas presto y acelerado que por ventura si estuvieran suxetos á los señores obispos no se proveyera y se ocasionara el menoscavo y disminucion del espiritual pasto de las almas de estos naturales y neofitos en la fee, pues como nuevos en ella suelen huir algunos á los montes y muchos mas se huiran quando vean y experimenten que no se les acude tan presto con el remedio conveniente de mas prudente ministro.

»El segundo ynconveniente es que esto es contra nuestra regla que nos manda que tengamos un Prelado y caveza de nosotros mesmos que es el general, y si á otro fuera de la orden estuvieramos suxetos como á prelado y superior dexaramos de ser frayles de la horden de Sant Francisco y de sujetarse mi provincia á dicho hordinario se seguiria este inconveniente.

»El tercero es que totalmente se destruyera la religion pues faltando la obediencia que profesamos á nuestros prelados, falta el ser Religioso y esto se verá por esperiencia si se pone en execucion canonica ynstitution que piden los señores obispos; con que ni seran clerigos ni frayles los Religiosos ministros, ademas que el ponerse en execucion estas Cedulas seria contra lo que su magestad que dios guarde acostumbra que es premiar y honrrar á los que bien le sirven y en este caso se verificaria lo contrario, pues habiendo las religiones servido tantos años á su magestad ganandole por medio de la predicacion evangelica tantos Reynos, y con la asistencia de los Religiosos en ellos se an conservado; con esta execucion, seria en vez de premiarlos castigarlos y en vez de honrrar las Religiones deshonorralas, pues por ser ministros y capellanes de su magestad vienen á estar de peor condicion y calidad los Religiosos que antes que lo fueron estando en sus provincias en España.

»Y por oviar estos y otros muchos inconvenientes que se an visto y experimentado en nueva españa, solo en un obispado donde se an puesto en execucion que es el de la Puebla, que por no cansar no los refiero, a mandado el rey nuestro señor el año pasado de mil y seiscientos y cinquenta y tres al señor virrey de nueva españa el Duque de Albuquerque; que por quanto por parte de los Religiosos de la horden de San Francisco que son á quienes en la Puebla despojaron violentamente se le a hecho relacion de los agravios que en dicho despoxo Recibieron, y por estar ynformado de los escandalos que entre los naturales han sucedido como es llegar a dudar de la fee y predicacion evangelica, sobre si era mexor la Doctrina que predicavan los religiosos ó la de los Clerigos y tambien por aver avido entre los yndios casos raros y espantosos sobre no querer ser administrados de otros si no de los Religiosos que fueron sus primeros Padres que los Baptizaron y rreengendraron como dice el apostol en Christo señor nuestro por el Baptismo: llegó esto a termino de matar á sus hijos sin baptismo estrellandolos contra el suelo, porque los Religiosos despojados ya del ministerio no les querian administrar el Baptismo y los demas sacramentos por lo qual muchos morian sin confesion y sin los sacramentos por no querer los yndios descubrir sus conciencias á otros que no fuesen sus padres, que los havian criado, esto nace de la yncapacidad de los yndios. Y asi savido por su magestad estos y otros ynconvenientes que yo ví y experimente en nueva españa a tenido por bien de mandar que se suspenda la execucion de dichas cedulas en nueva españa = Porque esto me consta de un auto que el Señor Duque de Albuquerque notifico al Señor Arçobispo de mexico que ya es difunto en que le mandava en nombre de su magestad y demas de esto por una provision Real, pena de las temporalidades, que no innovase ni mandase cosa tocante á las Doctrinas hasta que su magestad y su rreal Consejo de yndias donde oy está este pleito determinen y manden lo que mas convenga y asi aviendo tantos obispados en nueva españa fuera del de la Puebla en otro alguno no se han executado ni rremovido las doctrinas que oy las tienen los Religiosos que administran en los otros obispados como desde su principio.

»Y assi en un Reyno tan dilatado y abundante de españoles no se á conseguido la entera execucion destas cedulas; solo a sido por la potencia del Señor Don Juan de Palafox en su Obispado, que con el poder que de visitador General tenia en una yslla tan destituida de todo y minorada de suxetos, y con tan poca esperança de tenerlos que los pocos que tienen vienen de españa; cómo a de ser posible que estas Cedulas se executen sino es queriendo ber los lastimosos efectos que a de causar su execucion, lo qual Dios no permita.

»Y hablando con el devido respecto el no presentarse los Regulares con el modo y forma que vuestro fiscal pide no es contra el Patronazgo Real: pues oy dia de la fecha los seis Religiosos que van con decreto de vuestro Real acuerdo dos al Reyno de Calonga y otros dos á la fuerza de Therrenate hijos de esta nuestra provincia de sant Gregorio y otros dos de la Compañia de Jesus al reino de siao no se an presentado en el modo y forma que vuestro fiscal alega, sino solamente se an presentado para que vuestro Governador les dé el estipendio que acostumbra dar á los demas ministros y en el nuevo mexico y en las demas partes adonde ay nuevas conversiones, a mandado y manda su magestad que no se executen dichas cedulas ni se quiten los ministerios á los regulares, y es cierto que algunos ministerios estaran distantes de las conversiones quietos y pacíficos y libres del peligro que les puede venir en estas yslas, que con ser muchisimos los que ay convertidos á nuestra sancta feé son sin comparacion mas los que ay que convertir y en todos los partidos que tenemos los regulares es verdad notoria esta; y yo mesmo como comisario visitador de esta provincia de religiosos descalzos e visto y experimentado, pues en los ministerios inmediatos á esta Ciudad de Manila que estan vecinos á los montes ay muchos yndios ynfielos y otros ñieles fugitivos que con la prudencia de los ministros regulares son reducidos muchos de ellos y si en estas yslas milita mas fuerte causa, mas fuerte razon deve militar para que dichas cedulas no se executen sin primero informar á su magestad, porque de executarlas en la forma que vuestro fiscal pide, ni los Regulares podremos llevar en aumento las conversiones ni menos conservar los ministerios con la perfeccion y estabilidad que su magestad manda y nuestro Ynstituto pide.

»Asi suplico humildemente en nombre de mi Religion á Vuestra Alteza vea con ojos de piedad esta respuesta y tenga por bien de suspender el cumplimiento de dichas Cedulas hasta que su magestad este ynformado mas por extenso de los muchos inconvenientes que se an de seguir, pues devemos darle aviso como capellanes que somos de su magestad para que ynformado de estos y otros muchos mas ynconvenientes que ay mande lo que fuere servido. Es fecho en dilao en siete de Diciembre de este año de mil y seiscientos y cinquenta y quatro años = Fray Francisco Solier, Comisario Visitador.» A. de l. 67.—6.—10.

«*Peticion de la religion de San Nicolas.* = Muy Poderoso Señor = Fray Francisco de Sant Joseph provincial de esta provincia de Sant Nicolas de Tolentino de los Descalzos de mi Padre Sant Augustin en nombre de dicha mi Provincia padezco ante Vuestra Alteza en la mejor via y forma que de derecho haya lugar para rresponder á un auto que se me notificó acerca de las presentaciones por parte

de vuestra alteza á instancia de vuestro fiscal pidiendo se pongan en execucion las Reales Cédulas en que mandan se presenten tres Religiosos suficientes en lengua y ciencia á vuestro Gobernador y que estos ayan sido primero examinados por los hordinarios para que conste se puedan presentar, para que de los tres escoxa uno para ministro de cada partido; porque dice que se va perdiendo el Patronazgo Real en estas ysias sin que se haga ningun acto en que se reconozca, y allega que en el Real Consejo de las yndias estan vencidos los ynconvenientes y sobre ello a avido determinacion allegando tambien que á Don Diego fajardo gobernador que fué se le mando la execucion y que guarde la forma dada por su magestad, y dice que asi lo dispone el Concilio de Trento y las declaraciones y Bula de Gregorio decimo quinto, y pide que se despachen provisiones encargando á los Obispos que dentro del termino que asignaren hagan parecer á los ministros ante si para que examinados y aprobados en lengua y suficiencia den la colacion á aquel á quien el Gobernador le propusiere y que la suplica que sobre esto han hecho las Religiones no pueden suspender el efecto y otras Razones que el dicho fiscal alega en sus escritos como mas largamente se contiene en ellos.

»Y haviendouplicado al tiempo de la notificación se sobresea en la execucion alegue lo que pareciera en dicho auto y afirmandome en dicha suplica y en lo contenido en ella sobre la execucion de las reales cédulas, Digo que hablando con el debido acatamiento y respecto se a de servir V. Alteza si gustare de sobreseer en la execucion por razon de la ymposibilidad por parte de mi Religion como por lo que aquí alego: en quanto á embiar tres en la nomina para cada ministerio bien se conoce es ymposible pues apenas ay uno ydoneo en lengua y letras para cada ministerio; y dado caso que hubiera tanto numero de religiosos que se pudieran embiar tres, no todos fueran ynconvenientes ni a proposito para administrar; pues aunque fueran doctos y supieran lengua han menester para ser ministros mas calidades como se save y si por llenar el numero de tres para la presentacion fueran algunos no ynconvenientes y de esos se escogiera alguno ó algunos para ministros hallandoles los hordinarios suficientes en lengua y ciencia no tenia titulo para no darles la colacion y claro está que para obiar tantos ynconvenientes como se sigue en una doctrina de Administrar quien no huviera de dar buena cuenta del ministerio que estava á su cargo, devia el Prelado legitimo del Religioso advertir á Vuestro gobernador que no convenia y dar las razones porqué; con lo qual venian los Religiosos á padecer mucho descredito pues hacian publicar las faltas de los Religiosos que havian estado ocultas dentro de la Religion. Y si estos Religiosos se havian de examinar en lengua para ser presentados al Gobernador quien havia de examinar los ministros de Calamianes y Cuyo de masinloc y Bolinao cuyas lenguas no tienen similitud en cosa alguna con ninguna otra de todas las de estas ysias, porque en Manila á cuya Diocesis pertenecen Bolinao y masinloc, ni entre clerigos ni entre religiosos se hallara ninguno que supiera esas lenguas y mucho menos entre seglares. Y quien havia de examinar los ministros que se havian de presentar de Cuyo y Calamianes que pertenecen al Obispado de Cibú, si, no solamente ninguno save dichas lenguas pero ni las an oydo por no aver ninguna comunicacion de una parte á otra, con lo qual dicha Real Cedula venia á ser impusible de executar ó se havia de reducir el examen á los examinadores que tiene la religion que siempre se havia de tener por sospechoso, ó se redujera al examen de algun yndio de dichas lenguas si se hallara que fuera muy dificultoso y asi la suficiencia la juzgara el yndio y no el arçobispo ó obispo. Y sino se hallara para examinar yndio ninguno ni religioso entendido en dichas lenguas ó mi Religion por oviar sospechas de afecto no le pareciere conveniente ofrecer religioso que examinara al dicho ministro que avia de comparecer ante el Arçobispo ó obispos quedava el ministro aprobado por fee no mas sin quedar dichos obispos satisfechos de su obligacion y con muchos mas escrúpulos de conciencia que sino se hubieran intentado dichos exámenes: y su magestad de la misma manera.

»Y si asiguro á Vuestra Alteza que todos los Religiosos que estan administrando en las Doctrinas estan como violentos y forzados de la obediencia y la mayor parte de ellos me estan pidiendo cada día absolucion de sus oficios como son los priores de Cuyo, bislig, siargao, Cagayan, masinloc y mariveles sin tener sobre si mas gravamen que el de la obediencia de sus Prelados legitimos de la religion á cuya obediencia se obligaron con voto en la profesion, que seria si se les quisiese subjetar á la jurisdiccion de los Obispos á quienes asta aora no an reconocido por legitimos superiores y ponderavan que estos tambien los havian de visitar ect.^a

»Fuera infalible que no quisieran administrar ni ningun superior les pudiera obligar á lo que por via de su profesion no se obligaron y quedaran los ministerios desiertos y concluido y destruido en breve todo lo que havia costado muchos años de travaxo y creo que vuestro fiscal no pondero que este ynconveniente no solo no se havia vencido en el Real Consejo de Yndias, pero que no se podrá vencer jamas por ser tan en perjuicio de las Religiones y muy en particular de la mia, que en los ministerios que administran no tienen otro util mas que el servicio de ambas magestades y por cumplir con ellos padece muchos trabajos y miserias. Y es infalible cosa que si á los Religiosos que por cuenta de su magestad an pasado á estas partes se les huviera propuesto no solo que se havian de suxetar á los Obispos sino que se havia de intentar tal, ninguno pasara, pues allá en su recogimiento tenian segura su quietud y hallavan su salvacion á pie quedo, y aca supieran que les havia de faltar sosiego con riesgo de perderlo todo, y ninguno quisiera aventurar lo cierto por lo dudoso y tambien que si de aqui adelante envian las religiones á pedir á su magestad ministros, y los procuradores dan á entender que les quieren obligar á la subjecion del Obispo ninguno abrá que venga y ningun superior les podrá obligar; pues quando van dichos procuradores de estas provincias á los reynos de españa, escriven á los Conventos de la religion á lo que van, para que firmen los que voluntariamente quisieren, y de esos que por su gusto firman escoge dicho procurador los que son mas a proposito informandose primero de los superiores de sus costumbres: y asta aora no se a visto que ningun superior aya mandado á algun Religioso que viniese á estas partes, por no poderles obligar á esso.

»Otro si pues de estas provincias se despachan los Procuradores para pedir á su magestad Religiosos para ministros, se les pueden notificar alla dichas Reales Cédulas para que conste de ellas á los Religiosos que hubieren de pasar á estas partes á administrar, y si los superiores permitieren que dichos Religiosos pasen con dicho gravamen y ellos vinieren bien en ello, su magestad con justicia les podrá obligar á que administren con sujecion á los hordinarios; pero á los que han pasado hasta agora sin constarles de esta carga, parece Rigor el quererles obligar á ello, á mas de que mi Religion está prompta á hacer manifestacion de que los que administran en los pueblos de los yndios son ydoneos en lengua y ciencia no por via del examen que se pide, sino porque á Vuestra Alteza conste como suficientemente descargan la conciencia de su magestad que Dios guarde.

»A mas de que en esta provincia tenemos mandato de nuestro Padre Vicario General en que nos ordenó que en caso que nos quieran suxetar á la jurisdiccion de los Obispos hagamos con la devida sumision en mano de su magestad y en su nombre, de su Governador, dejacion de todos los ministerios que estan á nuestro cargo para que su magestad provea lo que mas conbiniere al servicio de Dios y suyo, de lo qual no podemos exceder, y con esta sola razon me parece bastantemente satisfecho á todas las que alega vuestro fiscal, al Concilio de Trento, Bulas de Gregorio Decimo Quinto y las declaraciones, y á las Cédulas de su magestad sin contravenir en cosa alguna á ellas; y claro esta que pondero dicho nuestro superior los muchos y graves inconvenientes que se seguan de ponerse en execucion lo que vuestro fiscal intenta presentando las Reales Cédulas.

»El primero la confusion de jurisdicciones y diverso modo de proceder en visitar los ministros: pues el Obispo a de visitar por edictos, por pesquisa entre seculares, por censuras, procesos y via juridica, etc.

»Y en caso que el ministro entendiessse se le hacia agravio havia de rrequerir á la Real audiencia por via de fuerza, todo prohibido á los Religiosos en quanto haver de estar suxetos á sus legitimos prelados y no Religiosos: pues en el caso propuesto avia de acudir á las audiencias como seculares.

»Tambien porque los religiosos ministros serian monstruos, pues venian á tener dos cavezas á quien obedecer y estas no subordinadas, y si sucedia encontrarse los superiores en mandar á un mismo tiempo cosa incompatible, el Obispo en lo tocante al ministerio y el provincial en lo tocante á la Religion no sabia el ministro á quien obedecer: pues por via del voto de obediencia devia executar lo que su superior les mandava, y por ser cura devia desobedecerle y obedecer al obispo, con lo qual siempre el tal ministro estuviera suxeto al castigo ó reprehension del Obispo, ó de su Prelado, y por el consiguiente siempre se havian de estar ambos encontrados en sus jurisdicciones y los Religiosos afligidos, y la distincion que se pone en quanto Cura, ó en quanto á Religioso es muy voluntaria, pues el mismo que es cura es frayle, y es un mesmo suxeto y mas havito tiene de Religioso que de ministro, y siendo en todos los casos uno mismo el suxeto vendria á ser castigado alguna vez el religioso inocente por los delitos que cometió el Cura y la distincion de castigarle solo en quanto cura, quedava solo en el entendimiento del que le dividia asi siendo un mismo el suxeto, siendo como la substancia el ser Religioso y accidente el ser Cura, y otros muchos inconvenientes que se dejaran bien entender.

»Y es infalible cosa, que por ser nuestros partidos que administramos los mas pobres y de la gente mas miserable que ay en las ysas de la gente mas indomita y lo mas lexos por ser los que no quiso nadie, aunque huviesse mucha copia de clerigos lenguas ninguno se quisiera encargar de ellos adonde solo el servicio de Ambas magestades nos lleva y el celo de aquellas almas nos obliga á socorrerlos con caridad.

»Y los obispos no pudieran por si ni por otros visitar dichos partidos, pues perteneciendo la mayor parte de los que tenemos al Obispado de Zibú, como era posible yr ó enviar á visitar á Cuyo y á Calamianes estando tan distantes, con tantos riesgos de enemigos, y haviendo de yr por las ultimas Brisas y volver con los primeros vendabales, haviendo de detenerse alla muchos dias y aun muchas vezes meses, y navegando á travesias de quarenta y setenta leguas con tan crueles tiempos como suelen coger en medio de esa mar y con embarcaciones tan pequeñas. Y asi mismo Cagayan Linao Butuan Siargao y bislig tan distantes de Zibu, pues linao dista aun de butuan que está en la ysla de mindanao quarenta leguas el rio arriva y rodeado todo de manobos gente alzada para quienes an de yr las embarcaciones muy bien pertrechadas y defendidas para que las flechas que tiran estos çimarrones no maten á los que van navegando.

»Y siendo á mas de esto dichos nuestros conventos de Doctrinas tan pobres que apenas tienen para sustentarse los religiosos, como pudieran costear las visitas de los Obispos sin ministros y oficiales en salarios caminos comidas y paga de vogadores y matalotage, y como fuera posible que partidos que tienen á cinquenta pesos de estipendio y el de Cagayan quince no mas, sin otro emolumento pudiera acudir á estos gastos; pues certifico á Vuestra Alteza que este año á dicho combento le he socorrido de lo que la provincia tiene con cinquenta y siete pesos; y finalmente quando va el provincial á visitar hace el gasto á costa de la provincia de misas que busca y para esto cada sacerdote de ministerio dice cada semana una misa por la intencion del dicho Padre Provincial; y buscando la limosna en manila, esto gasta en yr á visitar y en socorrer los conventos mas pobres y necesitados sin que ellos exivan para dichos gastos un real, antes bien hallando socorro de sus necesidades en los pueblos quando visitan y si acaso de sus estipendios y obenciones sobra algo lo gastan en el adorno de las yglesias y no se hallará en dichos nuestros partidos en la casa yglesia ornamentos de altares y lo demas cosa alguna que aya costado á los yndios un real, pues la dicha mi Religion á su costa a hecho las casas Yglesias hornamentos de Yglesia y altar y sacristia libros y armas, que son tan necesarias para defendernos estas por estar entre mill generos de enemigos, como para estudiar aquellos.

»Y si los Religiosos de esta mi provincia en quanto Curas llegasen á estar suxetos en los minis-

terios á las visitas de los obispos venian á tener por premio ser de peor calidad quando travajavan tanto en servir á su magestad que los que á pie quedo en los Conventos de Comunidad cumplan con mucho menos, pues estos no tienen otra obligacion que la de obedecer á un Prelado ó á los subordinados que jamás se pueden encontrar en los mandatos ni quedarle duda al subdito de lo que deve hacer y aquellos despues de todo su afan avian de estudiar muy particularmente en obedecer á sus legítimos prelados y en tener contentos á los obispos, y á veces como tengo ponderado atras les seria imposible ambas cosas de adonde se les avia de originar muchas inquietudes y pleitos.

»Otro si que jamas se a visto que quien a servido á su magestad que Dios prospere muchos años, con fidelidad y amor no aya salido con mejoras, pues es correspondencia al modo que lo usa Dios premiar servicios y en nuestro caso bieramos transvertido el orden de naturaleza, pues despues de tanto afan y trabajo despues de haver entregado mi religion al cuchillo en servicio de su magestad trece Religiosos en las provincias de Caraga y Calamianes sin otros muchos cautivos que en prosecucion de su oficio y ministerio an llevado Camucones y Joloes y mindanaos veniamos á hallarnos sin cesar de travajar dichos ministros conservandole sus vasallos en paz y Christiandad deteriorados y de peor condicion que los que en estos afanes y trabajos no se ocupan, pues aquellos se hallan libres de esta carga y estos havian de acomodar el ombro á tanto gravamen sin haverlo desmerecido en tantos años como a que sin esta sujecion sirven á su magestad.

»Y cosa clara es que mi religion no quiere huir el cuerpo á la dificultad por lo que tiene de travaxo sino por lo que tiene de incompatible con el estado Religioso y con la conservacion del buen nombre que es necesario para ser ministros en ministerio de combertir almas para Dios y se prueba evidentemente no ha huido mi religion en cinquenta años la cara á las fatigas, pues haviendo muerto trece Religiosos al yerro á manos de los mismos que administrabamos en las provincias de Caraga y Calamianes no hemos dejado de acudir en esta misma ocupacion tan santa al servicio de ambas magestades entrandonos á rreducirlos por en medio de ellos con evidentes riesgos y peligros, como se comprueba en los zambales serranos gente tan brava y feroz que ningun ministro de su magestad se a atrevido jamas á yr allá y los ministros de mi religion fiados en Dios los visitan y administran siempre y estamos prontos á proseguir la empresa misma aunque se ofrezcan nuevas y mayores dificultades sobre las dichas por ampliar el divino nombre y el estado de su magestad con darle nuevos vasallos que le reconozcan por Padre de sus bienes espirituales, pues por sus desvelos tienen ministros que les enseñen el camino del Cielo sacandoles de sus errores.

»Y no devo disimular el gran servicio que mi Religion hizo á su magestad en la laguna de malanao, acudiendo el Padre Fray Augustin de San Pedro Religioso de mi horden muy puntual en compañía de Don francisco de Atienza alcalde mayor entonces de Caraga á rreducir todos los pueblos de dicha Laguna sustentando y pagando mucha cantidad de yndios que sacó para dicha faccion de el pueblo de butuan adonde en la ocasion era Prior haciendoles llevar embarcaciones desarmadas por tierra para volverlas á armar en dicha laguna y se consiguio por este medio tan felizmente lo que se pretendia, que se reduxeron entonces mas de doce mill tributos, y dicho Padre en nombre de mi Religion enarbolo cruces y hizo algunas Yglesias hasta dar quenta al Governador de dicha faccion sacando licencias primero del Obispo de çibú que las dió de muy buena gana, atento que ya Don Juan Niño de Tavora governador que havia sido havia adjudicado á dicha mi Religion la administracion de los Pueblos de dicha laguna y haviendo venido dicho Padre fray Augustin de San Pedro á esta Ciudad truxo los Principales de dichos Pueblos á espensas y costas de mi religion á dar la obediencia á su magestad y en su nombre á Don Sebastian Hurtado de Corcuera Governador que era entonces, dieronsela pidiendole ministros de mi religion y haviendo dicho Governador ynsinuadoles religiosos de la compañía para que los administraen; Protestaron dichos Principales que si no los administrase dicha mi Religion no querian Padres y bueltos á sus Pueblos en compañía de un Religioso de la compañía cumplieron lo que havian prometido y no quisieron ser administrados y alzaron la obediencia que habian dado previniendose con armas para en caso de cualquier ynvacion que se les quisiere hacer y haviendo llegado al principio de dicha Laguna á una fuercecilla que havian hecho los nuestros para guarnecerse Don pedro Bermudez con algunos pocos soldados y el Padre Belin de la Compañia, se vieron rodeados de mas de tres mil yndios armados sin saver que rremedio havian de tener en semejante conflicto pues era cierto que parecia impusible que pudieran escapar sino es por milagro; pero pudieron despachar á una persona de noche que salió con conocidísimo riesgo el qual dió noticia de lo que pasava á dicho alcalde mayor Don francisco de atiença el qual se previno con algunos soldados de la fuerza de Tandag que por no dexarla desmantelada huvo de llevar muy pocos teniendo por cierto que llevando consigo al dicho Padre fray Augustin de Sant Pedro de cuya industria ya tenia muchas experiencias era llevar consigo el mayor remedio que podia llevar. Passose por butuan á donde dicho Padre havia ya llegado de vuelta de manila muy afligido por ber que le havian quitado á mi Religion la administracion de aquellos yndios que tan de directo le benian y mas haviendo ellos mismos protestado que no querian Padres sino les administrava dicha mi Religion. Llego dicho alcalde mayor Representole la afliccion de los cercados y que sino yba el era ymposible hacer cosa alguna y aunque dicho Padre al Principio estuvo de otro parecer puesto que sabia que ynjustamente habian repelido á mi religion de dicha administracion y que el cerco se podia aver escusado con el protesto que hicieron dichos yndios fue finalmente en compañía de dicho alcalde mayor, y rechazaron toda aquella multitud dejando libres á los que havian estado cercados huyendo los yndios á sus pueblos y pareciendole á dicho alcalde mayor que por haver abisado ya al Governador como estaban sujetos se havia de atribuir la fuga y ynobediencia de los yndios á ynbenccion suya, le representó al Padre la afliccion con que estava por no dexarlos sujetos y dicho Padre por consolarle le dijo no le diese pena y pidiendole dos soldados los hizo vestir en traje de Yndios y en una banca pequeña se fué á poner en medio de los enemigos á los quales supo agasajar tan bien que los re-

duxo á que vinieran los principales á dar otra vez la obediencia á dicho alcalde mayor en nombre de su magestad que aunque no perseveraron en la suxeccion por la causa de lo que avian protestado no falto por mi religion la total reduccion de tanta alma para Dios y tanto vasallo para su magestad, pues lo mas dificultoso lo hizo como es notorio y á Vuestra Alteza puede constar y segun esto evidente cosa es, que si mi religion expone á tan manifesto peligro sus religiosos en servicio de su magestad, no escusara lo que aora le manda por sus Reales Cedula si no le fuera imposible por tener mandato de nuestro legitimo Superior.

»Y á lo que alega vuestro fiscal que se va perdiendo el Patronazgo Real en estas yslas sin que se haga ningun acto en que se reconozca, Digo que mi religion lo a reconocido desde que salieron de españa para venir á estas yslas los primeros religiosos que estando dispuestos el año de mill y seiscientos y quatro por mi Religion para las misiones de Persia la magestad de Phelipe tercero que dios aya mando á los superiores de mi horden viniesen los dichos religiosos aca á estas yslas y las demas Barcadas que an venido despues han sido por quenta de su magestad que como patron embia ministros á estas partes y es fuerza que desde entonces le reconozcamos Patron de dichos ministerios.

»Y en todos los Capítulos embia la Tabla á vuestro Gobernador de los ministros nombrados para doctrinas y claro está que en esto y en pedir libranzas para los estipendios y en cobrar los de sus encomiendas y en obedecerle en todo le reconocemos por Patron. Y mucho mas en que quando su magestad como Patron fuere servido que cesemos en la administracion de los Sanctos Sacramentos en los pueblos de Yndios Renunciaremos de muy buena gana la dicha administracion como y de la manera que su magestad fuere servido sin que mi religion alegue jamas derecho posesion ni titulo ni prescripcion, pues sera á voluntad de su magestad y no al de dicha mi Religion de lo qual consta que jamas ella a parado ni pretende parar ningun perjuicio al dicho patronazgo Real ni en la administracion de los Sanctos Sacramentos ni en cosa alguna. Y en quanto al sagrado Concilio Tridentino y declaraciones no se entiende á donde ay prelados regulares como en las mismas declaraciones se ynsinua y aqui los ay, y la Bula de Gregorio decimo tercio en que reboca el Brebe de Pio quinto reduciendolo á terminos del derecho comun Gregorio decimo quarto que le sucedió volvió á confirmar lo dispuesto por pio quinto poniendo penas á los hordinarios si fuesen contra su disposicion, y aunque Gregorio decimo quinto horden que los regulares en quanto á Curas esten sujetos á la jurisdiccion del hordinario se suplico de esta Bula y no se admitio y así no quedo revocado lo dispuesto por pio quinto, á mas de que á instancias del Duque de pastrana embaxador de su magestad en Roma revoco Urbano octavo por una su Bula la de Gregorio Decimo quinto para los Reynos de españa y luego por otra le manda al arçobispo de mexico que guarde los privilegios á las religiones de santo Domingo san francisco y san augustin que tienen de la Sede Apostolica, con lo qual constindole á Vuestra Alteza por lo alega lo la justificacion con que pido se sobresea en las dichas cedulas debe admitir si fuere servido la dicha suplica, advirtiendo que dicha mi Religion esta muy prompta á obedecer á su magestad no solo en el Titulo de Patronazgo sino en todo aquello que lo dispusiere y no es su yntento contravenir en cosa alguna á las Reales Cedula ni perjudicar á su magestad en el dicho Patronazgo Real ni resistirse á lo dispuesto por el sagrado Concilio de Trento ni declaraciones ni Bulas como ni tampoco desobedecer á nuestros superiores en lo que con tanto acierto nos mandan y todo se compadece y es posible, por lo qual = A vuestra Alteza Pido y suplico humildemente lo que conociere es mas del servicio de Dios nuestro señor y de su magestad lo disponga y mande, que como ministros y vasallos suyos estamos prontos á obedecer en todo aquello que nos fuere Pusible, que en ello recibira mi Religion favor y merced ct.^a = Fray Francisco de sant Joseph.» A. de l. 67. — 6. — 10.

Trasladada esta exposicion por acuerdo de justicia al Fiscal, éste pidió que se despachasen las provisiones publicadas en su escrito de nueve de Noviembre de 1654. Por auto de 17 de Diciembre del mismo año, el Dr. D. Francisco de Samaniego hizo relacion de este pleito á los demás oidores, D. Sebastián Caballero de Medina y D. Alvaro Garcia de Ocampo y en consecuencia de su contenido, dictó la audiencia el siguiente

«Auto. — En la ciudad de manila en veinte y dos dias del mes de febrero de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años estando en acuerdo de justicia los Señores Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancilleria Real de estas yslas Philipinas: Haviendo visto estos autos que se sigue el Señor Licenciado Don Juan de Bolivar y Cruz del Consejo de su magestad y su fiscal en esta Real Audiencia, en rrazon de que en virtud de las cedulas presentadas pidió se despachase Provision en forma para que todos los Señores Arçobispos y Obispos y prelados seculares y Regulares de las Hordenes guarden y cumplan y executen el tenor de dichas Reales Cedulas, y de no hacerlo no sean admitidos los rreligiosos al uso y exercicio de dichas Doctrinas, ni se les acuda con los emolumentos ni estipendios que les estan señalados = Dixeron despachense Reales provisiones al Arçobispo y obispos de estas yslas y á todos los prelados Regulares á cada uno por lo que les toca, ynsertas las Cedulas del año de seiscientos y veinte y quatro y seiscientos y veinte y nueve con los Testimonios de la forma y estilo que se guarda en los Reynos del Perú, para que se guarden y observen en estas yslas. = Y así mismo se les notifique á los oficiales Reales no les acudan á los ministros doctrineros con sus estipendios, sin constarles estar presentados en la forma conthenida en dichas Cedulas y así lo mandaron y señalaron = y Rubricado dichos Señores = Ante mi, Miguel Fernandez maroto, Escrivano Publico.»

«Notificacion á los Jueces oficiales Reales. — En la Ciudad de manila en tres de marzo de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años Yo el Escrivano Receptor, notifiqué el auto de la plana de atrás segun y como en el se contiene al contador Don Matheo de arceo juez y oficial de la real hacienda de estas yslas y el sargento mayor Andres de Zarate factor y veedor Juez oficial de dicha Real ha-

cienda en sus personas los quales = Dixerón que lo oyen y guardaran y cumpliran lo que se les manda en dicho auto y lo firmaron y de ello doy fée = Don Matheo de Arceo = Andres de Zarate = Juan Gutierrez = Escrivano Receptor. » Ibid.

« *Nomina de la religion de San Francisco.* — In Nomine Domini Amen. = Esta Tabla es del Capitulo provincial celebrado en este Convento de nuestra Señora de los Angeles de manila en veinte y uno del mes de henero de mil y seisientos y cinquenta y cinco años, en el qual presidio nuestro charisimo hermano fray francisco solier lector de Theologia y padre de la santa provincia de los descalzos de San Diego de mexico y Comisario Visitador de esta provincia de sant Gregorio de Philipinas cum plenitudine Potestatis etc. » = Por nuestro Reverendissimo Padre fray Juan de la Torre Padre de la Provincia de Burgos y Comisario general de las provincias de nueva españa fué electo en ministro provincial de esta Santa provincia de San Gregorio nuestro Charisimo Hermano fray alonso de San Francisco Predicador.

» Y en difinidores = Fray Francisco de San Diego Padre de provincia = fray Francisco de aRevalo Predicador = fray Francisco de navarra Predicador = fray Sebastian Rodriguez Lector de Theologia = fray Francisco de san Nicolas Predicador.

» En el Convento de nuestra Señora de los Angeles de manila se pone por Guardian á fray Christoval de sant Joseph Lector de Theologia = Maestro de novicios y presidente fray Pedro de Carrion Predicador = Secretario de Provincia con voto en Capitulo Lector fray miguel de San Juan = Lector de Theologia Difinidor fray Sevastian Rodriguez = Lector de Artes fray Joseph de Jesus Predicador = Predicador del Convento de Manila el lector fray Juan de Jerez = Ministro de la tercera horden Guardian de Manila = Procurador general fray Joseph de los santos = Vicario de las monxas de nuestra madre Santa Clara Custodio fray francisco de sant Nicolas Predicador.

» En el convento de nuestro Padre Sant Francisco de Caceres se pone por guardian al hermano fray francisco de sant Joseph confesor con milabog y milabag = En el de Cavite Presidente fray Antonio de Ciudad Rodrigo confesor = En el de nuestra Señora de la Candelaria de Dilao guardian fray pedro bautista Predicador = En el de Sant Antonio de Pila guardian fray lucas Perez confesor = En el de nuestro Padre Sant francisco de lumban Guardian fray Cristoval de fuensalida Predicador = En el de Santa Ana de sapa Guardian fray Pedro de zafra Predicador = En el de la concepcion de quipayo Guardian fray Diego de Sant Ildelfonso confesor = En el de sant Gregorio de Mahayhay Guardian fray Bernardo de sant marcos Padre de Provincia = En el de sant bartholome de nacarlan Presidente difinidor fray francisco navarra Predicador = En el de la Natividad de Panguil ministro fray Vicente argente Predicador y Padre de Provincia = En el de Sant Geronimo de moron guardian fray gines Silvestre confesor = En el de santa maria Magdalena de pililla ministro fray Antonio de Yscar Predicador = En el de sant Miguel de Tayabas Guardian fray Juan de Capistrano predicador = En el de Sant Luis de Lucban Guardian fray marcos de Corcuera confesor = En el de la Candelaria de mabilac ministro fray Jacinto de la Cruz Predicador = En el de la Concepcion de Atimonan Presidente fray lorenzo valdes confesor = En el de Santa Cruz de navua con yriga ybuy Guardian fray Juan Bautista manso predicador = En el de Santa maria magdalena de Bula Presidente fray francisco de la Concepcion Confesor = En el de Sant miguel de Juay Guardian fray Pedro de Salamanca confesor = En el de Santiago de libon Guardian y Comisario de la Provincia de Camarines fray Esteyan de Sant Francisco = En el de Sant Pedro de Polangui presidente fray Alonso de sant Juan. En el de Santiago de ligmanan guardian fray miguel serret Predicador = En el de Sant Buenaventura de mauban ministro fray Jacinto de los Angeles Predicador = En el de Sant Diego de Casilangan Presidente fray Geronimo de frias confesor = En el de Sant Juan Bautista de Camarines Guardian fray martin del espiritu Santo confesor con denson y quipra = En el de Santiago de Paette Guardian fray Joseph de Sant Bernardo confesor = En el de Santa Cruz Presidente fray Juan Pastor Predicador y Padre de Provincia = En el de la Visitacion de Casiguran con bolosan y Gati presidente fray mathias Tena = En el de Sant Juan Bautista de lilio Guardian fray Joseph de la Torre confesor = En el de Sant martin de Bocaui Presidente fray francisco de Sant Diego Padre de Provincia = En el de sant marcos de binangonan con Polo presidente fray Andres del Corral Confesor = El de Sant Luis de Valer se queda ad libitum de nuestro hermano Provincial = En el de sant Antonio de Casiguran de Valer Presidente fray francisco Perez Predicador = En el de la Purificacion de Paracali Presidente fray Joseph de Jesus maria = El de Santa Lucia de Capalonga se queda al libitum de nuestro hermano Provincial = En el de Sant Pedro de Yndan con daete Talisay Guardian fray Bartholome de Jesus = En el de Tanay Presidente fray Baltasar de Sant Diego confesor = En el de Banangansilla Presidente fray Pedro arburquerque predicador = En el de Sant Gregorio de Albay Guardian fray Pedro de Brossas con casagua = El convento de San Juan Bautista de Tabaco queda ad libitum de nuestro hermano Provincial = En el de nuestra Señora de Loreto de San Paloc Guardian fray Benito de Sant Lorenzo Predicador = En el de la Trasfiguracion de Cavinti ministro fray Sebastian de Jesus Predicador = En el de Sant Diego de Polo con meycavayan Presidente fray Francisco de Arevalo Predicador = En el de Sant Pedro sinilocan ministro fray Manuel de sancta maria = El de la Encarnacion de baco queda ad libitum de nuestro hermano Provincial = En el de nuestro Padre Sant Francisco de Sadiaya guardian fray Bartholome de Palencia confesor = En el de Sant Antonio de Maluco Presidente fray Pablo de la Natividad Predicador = En el de Aguas santas de los Baños Guardian fray Francisco Rivera Predicador = En el de Santa Maria Cabocan ministro fray francisco de Sant Juan Confesor.

» Ynstituyense Predicadores = Fray Juan de Villaroya = fray Cristoval de la madre de Dios = fray Diego del Espiritu Santo = Manda el difinitorio que todos los religiosos sacerdotes digan dos misas Por el Señor Governador para que Dios le dé acierto y prospero suceso como combiene al servicio de las dos magestades. Tambien mandamos que se diga una misa en toda la Provincia por el Ilus-

trísimo señor Arçobispo de esta Ciudad de Manila por el buen acierto en su gobierno. Otra misa se manda decir por los Señores de la Real Audiencia y demas Bienhechores y devotos de esta Sancta Provincia.

»Declara todo el difinitorio que todas las Presidencias se quedan ad libitum de nuestro hermano Provincial segun viere que conbiene al servicio de Dios y Buen Gobierno de esta Santa Provincia. Todo lo conthenido en esta tabla capitular fué fecho juridica y canonicamente conforme al sagrado Concilio Tridentino y á lo obedecido y executado en el Breve de la Santidad de Urbano octavo y constituciones de esta Provincia de descalços y con los Botos necesarios para las elecciones. Y todo lo declaró y confirmó dicho nuestro Hermano Comisario Visitador y lo firmó con todo el difinitorio y lo mandó sellar y selló con el sello de su oficio y que yo el presente secretario del difinitorio diese fé de ello como la doy en dicho día mes y año ut supra = Fray Francisco Solier = Comisario Visitador = Fray Alonso de sant Francisco, nuestro Provincial = Fray Francisco de Sant Diego, Difinidor = Fray Francisco de Arebalo, Difinidor = Fray Francisco de Sant Nicolas, Custodio = Fray Francisco de Navarra, Difinidor = Fray Sebastian Rodriguez, Difinidor y Secretario.» Ibid.

«*Peticion del Señor fiscal de su magestad.* — El Fiscal dice que esta nomina no se deve admitir ni en virtud de ella despachar titulos á los Religiosos en ella conthenidos por no constar estar aprovados en lengua y suficiencia por los Hordinarios seculares en cuyas diocesis caen y estan las doctrinas que han de administrar y tambien porque en cada una de ellas se han de proponer tres por el Reverendo Padre Provincial ó difinitorio segun la forma dada por su magestad en Cedula que estan mandadas executar en estas ysas, sus fechas en Madrid á catorce de agosto de mil seiscientos y veinte y quatro, y seis de Abril de mill y seiscientos y veinte y nueve, y diez y siete de Septiembre de seiscientos y quarenta y siete = Y quando para algunas de ellas no los aya capaces en lengua y suficiencia se deve dar cuenta de la imposibilidad á Vuestra señoria como quien representa á su magestad que es unico y universal Patron de todo lo eclesiastico que ay en estas ysas para que provea lo que mas convenga, por cuyos defectos suplica á Vuestra señoria declare no deve admitir, y mandar cumpla la Religion de sant Francisco con el Thenor de dichas Cedula = manila y Febrero veinte y dos de mill y seiscientos cinquenta y cinco años = Licenciado Bolivar y Cruz.»

Ibid. Enviada esta petición al Real Acuerdo junto con la referida Nómima y demás autos sobre la ejecución de las Reales Cédulas, que tratan de la forma que se ha de observar en la provisión de beneficios; por auto de 25 de Febrero de 1655, se acordó guardar lo proveído.

Aconteció en el entretanto un nuevo incidente, que agravó más la cuestión, y del cual nos dará cuenta el siguiente Documento:

»Muy Poderoso Señor = fray Pedro de ledo, Provincial de esta Provincia del Santo Rosario de la Horden de Predicadores, fray alonso de San Francisco Provincial de esta Provincia de San Gregorio de descalzos de Sant Francisco, fray andres Berdugo Provincial de esta Provincia del Santísimo nombre de Jesus de la Horden de los Hermitaños de San augustín, Padre miguel solana provincial de esta Provincia de la Compañía de Jesus, fray Juan de Sant Antonio Vicario Provincial de esta Provincia de san nicolas de descalzos augustinos por lo que nos toca y en nombre de los demas Religiosos de dichas nuestras Provincias por quienes presentamos voz y caucion decimos que parece que en virtud ó so color de las Reales Cedula que se nos an notificado, á que hemos respondido en orden á que para cada ministerio presentemos tres religiosos al Patron y que el nombrado por él acuda al hordinario para que lo examine y aprueve y de haverse mandado notificar á los jueces oficiales Reales no nos acudan con los estipendios sin haverlo executado; vuestro Arçobispo de estas ysas a empezado á fixar edictos en lengua tagala y sangleya en el Pueblo de Tondo para visitar en su virtud los ministros Religiosos, no solo como Curas sino aun de *Moribus et vita* y se entiende lo hara en los demas partidos de nuestro cargo despojandonos de nuestra Profesion y Privilegios, y reconociendo como reconocemos no tener accion ni derecho á dichas Doctrinas de los Yndios mas que averlas tenido encomendadas por su magestad que Dios guarde como dueño y legitimo Patron que es dellos, y que como sus leales vasallos las emos tenido y administrado interviniendo en la conquista de ellas theniendolas siempre obedientes al servicio de la Iglesia y de su magestad; al Presente por sernos imposible poder cumplir con lo que se nos manda asi en la presentacion de tres para cada ministerio por no haver Religiosos bastantes para ello como tambien por ser contra nuestro instituto y mandato de nuestros Prelados y superiores á que no podemos contravenir como mas en particular cada Religion tiene avisado: Por la qual imposibilidad y por no estar en nuestra mano otra cosa, Vuestra Alteza se sirva de encomendar todas las Doctrinas de nuestro cargo á los Clerigos que fuere servido y porque emos entendido que dicho Vuestro Arçobispo pretende las Doctrinas cercanas á esta Ciudad que son de algun provecho y darlas á Clerigos y lo mismo pretenderan los Obispos en su territorio no a de dar lugar Vuestra Alteza á que se desmiembren y disfruten; sino que las tengan todas los Clerigos ó ningunas de las de nuestro cargo: que no es puesto en raçon quitar las mejores y mas comodas para darlas á los Clerigos y dejar á los Religiosos las que solo pueden servir para destierro penalidades y riesgos de la vida y el que siente el provecho deve sentir el daño y al contrario. Y como en los Religiosos no ay propiedad en cosa alguna, en las visitas que les hacemos les tomamos cuenta y si les sobra algo de su gasto lo aplicamos para los ministros que estan en partidos necesitados gobernandolo de modo que en uno no aya superfluidad ni en el otro falta, con que quitandonos los ministerios de consideracion quedamos ymposibilitados para poder socorrer á los necesitados: demas de esto los ministros que an trabajado veinte y treinta años y mas con riesgos continuos de la vida así en la mar como en la Tierra y en sus partidos adonde jamás estan seguros del enemigo, quando ya por su mucha edad ó achaques conocemos que no pueden tolerar tanto trabajo los traemos á los partidos cercanos adonde con mas comodidad se pueden curar y

administrar embiando otros que suplan en lugar de los enfermos achacosos y viexos que se retiraron.

»Lo otro conociendo los naturales que el hordinario puede cada vez que quisiere embiar Clerigos que los administre, como son amigos de novedades no tendran la sujecion y respecto á los Religiosos que los administran como an tenido hasta aqui y por muy leves causas se lo perderan y aunque sin ellas les pondran calumias y abrá grandes desasosiegos asi en los naturales como en los Religiosos con que se cumplirá lo que nuestro Señor dixo, que todo Reyno dividido se destruirá y asi será bien sepan los yndios que siempre an de tener Clerigos en todos los ministerios, ó que siempre an de tener los ministros Religiosos que hasta aora an tenido, que de esta suerte se hará el servicio de las dos magestades y abrá sosiego en los naturales y ministros, y sabiendo los Religiosos que pueden ser removidos y poner en su lugar Clerigos siempre se desanimaran para adelantar las cosas del culto divino así en tener yglesias competentes y decentes como en el adorno de ellas, ni los naturales querran concurrir para ello.

»Lo otro como V. A. a visto, y es muy sabido y notorio en todas estas yslas, los Religiosos en ocasiones de guerra y alzamientos an expuesto muchas veces sus vidas á los peligros que la guerra trae y conseguido de los enemigos con arte y maña lo que fuera muy dificultoso conseguir á fuerza de armas, y estorvado muchos daños que estaban amenazando componiendolo todo con sagacidad y prudencia gozandose oy de la mayor paz que jamas a avido en estas yslas, de donde se infiere se seguiran los efectos contrarios faltando los Religiosos: lo qual no correra por nuestra cuenta pues tan con tiempo se le representa á Vuestra Alteza. Y así mismo an acudido por sus personas á todos los cortes de maderas que se an hecho para el Real servicio conforme á los partidos donde se hacen acudiendo personalmente á facilitarlos y atraer los yndios para que los hagan, y en las armadas que se an ofrecido salir contra el enemigo olandes y en las guerras con mindanaos, joloos, Ygorrotes, Cagayanes, Caragas y otros que an sido muchas, siempre se an embarcado y acudido Religiosos con mucha voluntad holiandose que les ocupen en semejantes ministerios, y para las nuevas conquistas siempre se an valido vuestros gobernadores de religiosos que vayan á ellas; pues se ve que á los de Cagayan los ygorrotes caragas miudanaos y Joló y otras partes donde ay rriesgos manifestos siempre an ydo rreliogiosos, como sucedió asimismo en la primera conquista de estas yslas por lo qual afirmandonos en lo que tenemos respondido quando se nos notificaron Vuestras Reales Cédulas,

»A Vuestra Alteza pedimos y suplicamos se sirva de mandar á los jueces oficiales Reales nos acudan con los estipendios como hasta aqui se ha hecho y de no permitir se nos quite alguna de las Doctrinas comodas que tenemos sin que juntamente se nos quiten todas y de mandar por via de rruengo y encargo á vuestro dicho Arçobispo de Manila se abstenga de proceder en semexantes edictos y visitas, y de no haver esto lugar por las razones que hemos representado se sirva de encomendar todas las Doctrinas que hasta aora hemos administrado á los Clerigos; pues las mismas razones de Patronazgo y visita que bastan para dexar las Doctrinas Buenas, an lugar y fuerza para que se dexen todas; pues igualmente se oponen á nuestro ynstituto y mandatos de nuestros superiores y prelados, en que recibiremos merced con justicia etc.⁹ = Fray Pedro de ledo = fray Alonso de Sant Francisco = Fray Andres Berdugo = Miguel Solana = fray Juan de San Antonio.» Ibid.

Al preinserto escrito contestó el Fiscal con la siguiente

«*Peticion.* — Muy poderoso Señor = El fiscal a visto este escripto y lo que en el concluyen los Padres Provinciales de las Religiones que se hallan fundadas en estas yslas y aunque para la queixa que representan de vuestro Arçobispo de esta Cathedral no se an valido de los remedios é instancia que tiene dispuesto el derecho para que las Reales audiencias puedan conocer de semexantes causas en los grados que vuestras leyes disponen, con todo para poder responder en quanto á lo que proponen de la fixacion del edicto que se puso en el Pueblo de Tondo por el dicho vuestro arçobispo se a de servir V. A. de que dichos Padres Provinciales le presenten Testimonio de haverse fixado, porque no parece posible averlo hecho en execucion de las Reales provisiones que estan mandadas despachar en virtud de lo determinado por V. A. respeto de no haverse hasta oy entregado ni estar despachadas del sello y registro. Y puede ser que para dichos edictos, en caso que los huviere despachado y mandado fixar, tuviese otros justos motivos y causas, ó que no comprehendan la visita de *Moribus et vita* y lo demás que se expresa en dicho escripto y de que muestran sentimiento, y en quanto á lo que comprehende dicho escripto en horden á la dexacion de las doctrinas que administran los dichos Religiosos se a de servir V. A. de que dicho vuestro Arçobispo dé memoria de todos los sacerdotes que al presente tiene en su Arçobispado que puedan doctrinar y administrar los Santos Sacramentos á los yndios en sus lenguas maternas exceptuando los prevenidos de su Cathedral y los que estan legitimamente ocupados en ella en ministerios pertenecientes á dicha Cathedral y en las Capillas Reales, y que la misma den vuestros Obispos de las Cathedrales de Zibú nueva Segovia y Camarines y que para ello se despachen con toda la brevedad que fuere posible provisiones en forma, y que los dichos padres provinciales la den así mismo de todas las doctrinas que cada religion administra en estas yslas y del numero de Religiosos sacerdotes que tienen ocupados en ellas, para que con conocimiento de lo uno y otro pueda alegar lo que convenga á la mexor execucion de lo mandado por vuestra Real persona en las Cédulas que tiene presentadas. Pide justicia y en lo necesario etc.⁹ = Y que en lo tocante á la paga del estipendio con que á dichos religiosos se les manda acudir por la administracion se guarde cumpla y execute lo mandado por V. A. Manila y Abril veinte de mill seiscientos y cinquenta y cinco años = El Licenciado Juan de Bolivar y Cruz.

»En diez dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años estando en acuerdo de justicia los Señores Presidente y Oydores... Dixeron que en quanto al primer punto no a lugar = A lo segundo como lo pide el Señor Fiscal = Y los Oficiales Reales certifiqen los ministerios que paga su magestad en estas yslas para proveer lo que convenga.»

Siguen la notificación y el cumplimiento de los oficiales reales y de los Prelados eclesiásticos y regulares.

El Sr. Arzobispo D. Miguel de Poblete presentó la siguiente relación, entregada por la R. Audiencia al Fiscal en 28 de Junio de 1655:

« Memoria de los Clerigos particulares Sacerdotes que no tienen puestos, excluidos los prevendados de la Cathedral y Capillas Reales y catorce beneficiados que están en sus beneficios en que entran los Curatos de Manila Santiago y Cavite.

» Doctor Don Diego de Cartagena y Pantoja, lengua tagala = Doctor Hernando Paez Guerrero, lengua tagala = Maestro Juan Ponce de Leon, lengua tagala, Visaya y Vicol = Maestro Antonio de Fuentes plata = Maestro Diego Saenz baptista, lengua tagala = Maestro Alonso del Valle, lengua tagala = Maestro Don Leonardo de espinosa, lengua tagala = Bachiller Thomas bravo, lengua tagala = Bachiller Don Nicolas de Santillan, lengua tagala = Bachiller Hernando Ruiz Vecerra, lengua tagala = Bachiller Venito tavarres, lengua tagala = Bachiller Don Pedro del Castillo Tamayo, lengua tagala = Bachiller Francisco de Robles, lengua tagala = Licenciado Sebastian de Santa eufemia, lengua tagala = Licenciado Don Luis de arronaz ganceran, lengua tagala = Licenciado Don francisco de Leon = Don Lorenzo de Sanabria = Licenciado Cristobal martin Alderete, lengua tagala = Baltasar Fernandez Gomez = Licenciado Manuel Claveros, lengua tagala = Licenciado Salvador mendez, lengua tagala = Licenciado Domingo de almeida, lengua tagala = Licenciado Gonzalo mendez, lengua tagala = Licenciado francisco Brauo, lengua tagala = Bachiller Thomé de Segura, lengua tagala y bisaya = Licenciado Thome de la Cruz, lengua tagala = Bachiller Pedro de Chaves, lengua pampanga = Pedro de Valdes, lengua tagala = Pablo Rada, lengua tagala = Licenciado Francisco de abreu, lengua tagala = Licenciado Juan Rodriguez de avila, lengua tagala y pampanga = Bachiller Cristobal Thenorio de aguilar = Licenciado Marcos de Rivera = Maestro Don Francisco piçarro, lengua tagala = Bachiller Juan de Salas, lengua tagala = Bachiller Don Thomas de Baranda, lengua tagala = Bachiller Juan Garcia Serrano = Bachiller Juan de Rueda, lengua tagala = Bachiller Nicolas angel tricornia, lengua tagala y visaya = Bachiller Thomas de medina, lengua tagala = Bachiller Nicolas de roa, lengua tagala = Bachiller Geronimo de Rosales, lengua tagala y pampanga = Don Diego de Olea = Pedro Martinez tassa = Licenciado francisco de acosta = Licenciado Luis de la Cruz, lengua tagala y Japona = Bachiller Geronimo fernandez Carvallo, lengua tagala = Pedro Cornejo, lengua tagala = Bachiller Don Francisco Zapata, lengua tagala = Bachiller Diego de la Plaza = Bachiller Thomas Ortiz de la Rosa, lengua tagala = Bachiller Nicolas sanchez, lengua tagala = Bachiller Miguel Ortiz de Covarrubias.

» Que todos son cinquenta y cuatro segun van referidos y demas de estos ay quarenta y siete Clerigos de Ordenes menores que los mas de ellos saben diferentes lenguas, que por no tener capellanias no se an ordenado, demas de los quales ay otros Clerigos estudiantes y Colegiales que están estudiando en las universidades de Santo Thomas y San Joseph en la compañía de Jhesus que no tienen hordenes ningunas = Miguel arzobispo de manila.»

Respuesta del Padre Comisario de Santo Domingo. « Muy Poderoso Señor = Fray Francisco de Paula de la horden de Predicadores Provincial absoluto Comisario del Santo oficio en este Arçobispado y Vicario Provincial de esta Provincia del Santo Rosario; Respondiendo á un auto que por horden de V. A. se me notificó en diez y ocho dias de este mes de Junio en que se manda que declare el numero de Doctrinas y ministerios que tiene esta mi provincia; Digo = Que en este Arçobispado de manila tiene mi provincia á su cargo dos ministerios tagalos en el partido de bataan el ministerio de Abucay por las muchas visitas que tiene necesita de dos ministros y al presente tiene tres que son el Padre Vicario fray Juan de los Angeles, el Padre fray Juan de Zubelzu y el Padre fray Pedro de Chaves = El ministerio y partido de samal tiene necesidad de dos ministros por razon de las visitas y estos tiene al presente, que son el Padre fray Andres cauchela y el Padre fray Juan Fortunio.

» Tiene así mesmo á su cargo la Provincia en este Arçobispado el ministerio y conversion de los sangleyes que viven en el Parian ministerio que necesita de dos ministros de las calidades que son los que ya tiene la provincia puestos en este ministerio que son el Padre Fray Alberto Collares gran ministro en la lengua Sangleya y tagala y el Padre fray Lorenzo de bintimilla así mismo ministro en lengua sangleya y pangasinana.

» Tiene tambien á su cargo el ministerio de minondoc que aunque de su fundacion fue de chinos oy tiene agregados muchos naturales tagalos y todos los sangleyes chinchorreros infieles que asisten en la estacada que son muchos en numero por todo lo qual y el trabajo grande de esta nueva conversion necesita precisamente de tres ministros como los que oy tiene que son el Padre vicario fray Jacinto Galí Comisario del Santo oficio, superior ministro en sangley y tagalo el Padre fray Antonio Sanchez, ministro en Tagalo y Pangasinan y el Padre fray Pedro Camacho en lengua tagala = Ademas de estos tiene esta provincia otros seis ministros tagalos que son el Reverendo Padre fray Pedro de ledo provincial actual = El padre Comisario fray Theodoro de la madre de Dios, el Padre Phelipe Pardo Rector actual de la Universidad de Santo Thomas, el Padre fray Justiniano de Sant Jacinto vicario de Sant Juan del monte, el Padre lector fray Domingo de Navarrete y el Padre fray Pedro de quintana ministro del Convento de manila.

» En el obispado de la nueva segovia y Provincia de Cagayan tiene esta Provincia quatro Doctrinas en quatro Pueblos, que por tener todas visitas de mucho trabajo necesita cada una de dos ministros que son los que tienen al presente.

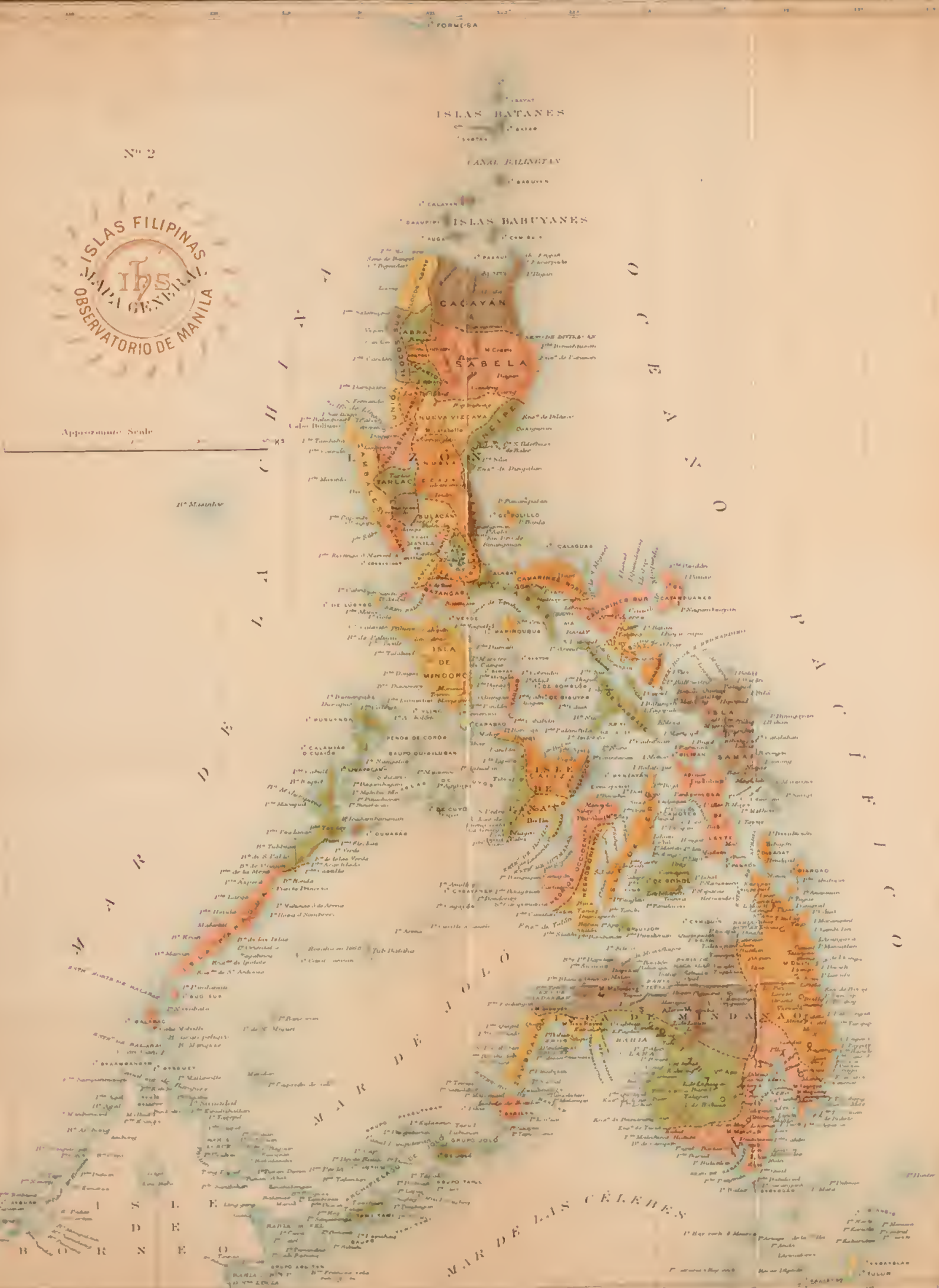
» En Pata el Padre Vicario fray Juan Pavon y el Padre fray Juan de Herrera en abulug el Padre Vicario fray Miguel de Geron y el Padre fray Phelipe Muñoz.

» En Malaueg el Padre Vicario fray Joseph bugarin y el Padre fray francisco de morales.



Approximate Scale

11" Scale



»En Potol el Padre Vicario fray Bernardo Lopez y el Padre fray Juan de ladera.

»Las dos yslandas de babuyanones por estar apartadas de esta de manila y distantes entre si no se pueden administrar menos que con dos ministros que las tienen al presente el Padre Vicario fray Joseph de Santa maria y el Padre fray Gabriel de ladera lo mismo requiere el Pueblo de Cabagan fundado en unas serranias por tener mas de mill Tributos y ser continuo el ministerio de los que se van reduciendo, tiene al presente por ministro al Padre Vicario fray Pedro de ausa y al Padre fray francisco Castellano.

»Fuera de esto tiene á su cargo en dicha Provincia otros ocho ministerios que cada uno necesita de distinto ministro para su administracion y asi estan al presente

»En el Pueblo de masi el Padre Vicario fray Andres de Haro = En Piat el Padre Vicario fray francisco de molina = En Tocolane el Padre Vicario fray Antonio Montesa = En Camalanyugan el Padre Vicario fray Ignacio de Herrera = En nasiping el Padre Vicario fray Juan Sanchez = En Iguig el Padre Vicario fray Thomas de Santa Ana = En Tuguegarao el Padre Vicario fray Benito Perez = En buguey el Padre Vicario fray Juan Ugued.

»Ademas de estos ministros todos muy aventajados tiene otros seis en esta lengua Cagayana que son el Padre Comisario fray Carlos Clemente Gant = El Padre fray Lucas montanero Prior actual del Convento de manila = El Padre fray Pedro de la fuente Regente de la Universidad = El Padre fray Juan de Paz Lector de Vesperas = El Padre fray Luis del Rosario y el Padre fray Antonio de espexo Vicario de lalo en la nueva segovia.

»En la provincia de Pangasinan que pertenece al Obispado de la nueva Segovia tiene esta provincia quatro Doctrinas que por sus muchos tributos necesita cada una dos ministros que son las que estan al presente en lingayen el Padre Vicario fray Rafael de la carcel y el Padre fray Sebastian Galvan.

»En Binalonan el Padre Vicario fray Fernando de Solis y el Padre Fray Pedro de Guzman = En Calasiao el Padre Vicario fray Cristobal tamayo y el Padre fray francisco martin ballesteros = En Binmaley el Padre Vicario fray salvador mexia y el Padre fray Antonio de sant nicolas.

»Tiene asi mismo á su cargo otras quatro Doctrinas con sus visitas que cada una necesita de un ministro como está al presente en magaldan el Padre Vicario fray Diego Ordax = En Bagnotan el Padre Vicario fray Juan de arxona = En Manauag el Padre vicario fray Raymundo Veger = En Malunguey el Padre vicario fray Juan Camacho y ademas de estos ay otro ministro mas en esta lengua que es el Padre fray Antonio Velasco.

»Todos los quales ministros estan impuestos en las dichas lenguas y predicán y confiesan en todas ellas con superioridad y ademas de los referidos tiene la provincia otros sugetos asi sacerdotes como coristas que se van criando y estudiando para el mismo efecto de administrar y esto dió por su respuesta = En este Hospital de San Gabriel de minondoc en veinte y ocho dias del mes de Junio de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años = fray francisco de Paula.» A. de l. 67. — 6. — 10 y 68. — 1. — 39.

Contestacion de la Religion de S. Francisco. «Muy poderoso Señor = Fray Alonso de San Francisco Predicador y ministro provincial de esta provincia de San Gregorio de los Religiosos de calzos de nuestro Padre Sant Francisco en estas Yslas Philipinas = Havyendo oydo y obedecido la Real Provision de vuestra Alteza y puesto las Reales Cedula sobre mi caveza como de mi rey y señor natural en cumplimiento de ellas doy la minuta de los ministerios de yndios que dicha provincia tiene que son como se siguen.

»En el Arçobispado de Manila en las Provincias de Tondo bulacan bay y Tayabas tiene esta Provincia de San Gregorio de Philipinas de Religiosos descalsos de nuestro Padre San Francisco las Doctrinas y ministerios siguientes en los quales existen Religiosos ministros para administrar á los yndios los santos sacramentos y doctrina enseñando y conservando á los ya convertidos y convirtiendo á nuestra Santa fée catholica á muchos que aun no la conocen.

»En el Pueblo ó ministerio de dilao extramuros de manila asiste un ministro y ordinariamente tiene consigo un Compañero por el grande concurso y por administrarse en el cantidad de japones y otras naciones ademas de los naturales.

»En Sampaloc y Pandacan ay un ministro = En Santa Ana de Sapa un ministro = En Polo de Catangalan y sus visitas un ministro = En meycauayan con sus visitas que son marilao san Joseph y otras un ministro = En Bocaui y sus visitas un ministro = En binangonan Provincia de bay un ministro = En morong con sus visitas sapao vintan Lagundi y otras un ministro = En Tanay que tiene dos visitas en los montes sant marcos y Sant Andres un ministro = En Pililla con sus visitas quisao sant Lorenzo y Pagsanhan un ministro = En Santa Maria Caboan un ministro = En mavitac un ministro = En Siniloan con su visita un ministro = En Pangil con su visita un ministro = En Paete con sus visitas Longos paquil y San Antonio un ministro = En Lumban con sus visitas basaye Euli cabacac y otras un ministro = En Santa Cruz y sus visitas un ministro = En Pila y sus visitas un ministro = En Nagcarlang un ministro = En Lilio un ministro = En mahayhay con sus visitas un ministro con su compañero = En Lugban un ministro = En mauvan con sus visitas un ministro = En Tayavas un ministro = En sadyaya un ministro = En Binangonan y otro llamado polo ambos en la provincia de tayabas un ministro = En baler un ministro con un compañero para palauan que esta por mar cinquenta leguas de la cavecera = En atimonan un ministro = En silangan ó gumaca un ministro = En los Baños con otros dos Pueblos pequeños llamados Vagumbayan y San Juan asiste un ministro y tambien administra el dicho ministro en el Real Hospital de los Baños á los enfermos que acuden á tomar los Baños y curarse de diversas enfermedades asi españoles como yndios á cuyo consuelo y cura asiste un Religioso lego enfermero.

»En el Obispado de la nueva Caceres en las provincias de Camarines y de Ybalon ay los ministerios y doctrinas siguientes en que asisten ministros religiosos descalços de nuestro padre San Francisco.

»En Capalonga un ministro = En Paracali con sus visitas un ministro = En labo un ministro = En Yndan un ministro = En daet con otro llamado tarisay y sus visitas un ministro = En Libmanan y sus visitas un ministro = En quepayo con muchas visitas que tiene un ministro.

»En la Ciudad de Caceres donde asiste el Señor Obispo alcalde mayor y otros algunos españoles asisten hordinariamente unos quatro Religiosos y ay un ministro que administra el ministerio de las visitas de Camaligan naga camanan y otras y tambien administra en el Hospital Real que alli ay á los españoles y yndios enfermos que á dicho Hospital ban á curarse á cuyo consuelo y cura acuden hordinariamente dos Religiosos legos enfermeros.

»En milaor un ministro = En minalabac un ministro = En bula y baao un ministro = En Nabua un ministro = En Yriga un ministro = En buhy un ministro = En libong con sus visita un ministro = En Polanguí con sus visitas un ministro = En ligao un ministro = En Oas con sus visita un ministro = En Camarig un ministro = En quipia con donsol un ministro = En Albay un ministro = En Cacsaua un ministro = En Tabaco con su visita bacacay un ministro = En malinao con su visita tivi un ministro = En dumanao con sus visitas un ministro = En Casiguran con sus visitas un ministro = En Sorsogon con bacon y otros visitas un ministro = En bolosan con guinay y otras visitas un minisiro.

»En el Hospital Real de los naturales que esta extramuros de manila adonde acuden á curarse de sus enfermedades los yndios naturales de todas estas yslas ay un ministro.

»En el rreyno y Pueblo de Calonga cuyo principal que vulgarmente llaman Reyezuelo es cristiano asisten dos ministros conservando en la fée evangelica á los nuevamente convertidos administrandole los Santos Sacramentos y catequizando y bautizando á los que de nuevo se reduçen y convierten á nuestra Santa fée.

»En Therrenate Presidio de su magestad donde acuden diversidad de naciones y ay muchos soldados españoles y indios ay hordinariamente dos rreligiosos que acuden al consuelo espiritual de todos aunque al presente no ay mas que uno.

»Los ministerios referidos que son sesenta y quatro son los que administra mi Religion seraphica en estas yslas á los quales acuden á administrar sesenta y quatro Religiosos ministros aptos y capaces en el ydionia de los yndios para su administracion.

»Ademas de los quales sesenta y quatro ministros en el Convento de mi Padre San Francisco de de Manila en el de Cavite y en Doctrinas y Ministerios que no necesitan precisamente de Compañeros ay otros Religiosos capaces para la administracion de los yndios para poner en lugar de los ministros que mueren ó enferman ó ya de los que se quitan del ministerio que administran por no convenir que esten en el tal ministerio con que con facilidad se pueda acudir al Remedio de qualquiera necesidad = Fray Alonso de San Francisco. » A. de l. 67. — 6. — 10 y 68. — 1. — 39.

Nómina de la Religion de la Compañia de Iesus. «Muy Poderoso Señor = El Padre Miguel Solana de la Compañia de Iesus Provincial de esta Provincia de Philipinas en cumplimiento del Auto que se le notificó por mandado de V. A. en orden á que dé cierta noticia de los Religiosos que la Compañia tiene ocupados en Doctrinas de Yndios y de los Pueblos que estan á su cargo = Dice que todos los Pueblos doctrinas que administran los de la Compañia estan en el Arçobispado de Manila y Obispado de la Ciudad del Santisimo nombre de Iesus en los quales ay sesenta y siete sacerdotes distribuidos en la forma siguiente.

»En el Arçobispado de manila ay diez y siete sacerdotes.

»En la Ciudad de Manila ay quatro Sacerdotes lenguas á expensas de su magestad para que acudan al ministerio de Yndios que de todas paites acuden á ella como á caveza de las yslas y á morenos y de otras naciones y al presente son los Padres Antonio Juan Sano Joseph Pimentel Juan baptista Sureda y Francisco Manuel.

»En el Pueblo de San Miguel que es de Yndios Tagalos el Padre magino sola = En Santa Cruz á donde concurren yndios y chinos Christianos y mestiços y negros libres ay dos sacerdotes que son los Padres Francisco Ferrer y Ambrosio de la Cruz = En Sant Pedro á donde acuden yndios y chinos y mestiços que labran las tierras circumbecinas el Padre Francisco Colin.

»En la Residencia de Antipolo en que estan quatro pueblos que son antipolo Baras Taytay y Caynta con quatro visitas en los montes an estado siempre tres sacerdotes ay dos al presente que son los Padres Luis de Espineli y Ignacio Çapata.

»En la Residencia de Silang residen tres Sacerdotes que son los padres ygnacio de monte Diego Sanabria y Juan de Esguerra con tres Pueblos que son silang yndan maragondon con sus visitas.

»En Cavite Puerto de manila y en Cavite el viejo para toda suerte de gentes acuden dos Padres que son Andres de Ledesma y Juan Lopez.

»En la isla de marinduque en quatro poblaciones ay dos padres que son Luis Pimentel y Juan de Espinosa.

»Obispado del Santisimo nombre de Iesus. — En este obispado de Zibú ay en barias yslas cuarenta y siete sacerdotes de la Compañia en las residencias y Pueblos siguientes.

»En la misma Ciudad de Zibú ay dos Padres que acuden al Pueblo de mandau y á los muchos yndios que ay en dicha Ciudad y son el Padre Domingo Esguerra y Francisco Combes.

»En la ysla de Bohol ay quatro Padres que son Luis de Aguayo Pedro de auñon Bartholomé Sanchez y francisco de la peña que administran todos los Pueblos de dicha Ysla que son cinco y se llaman Loboc Baclayon Panglao Inabagan y malabohoc con sus visitas.

»Ysla de Leyte. — En esta Ysla tiene dos residencias la Compañía la primera es la de Carigara en ella se ocupan seis Sacerdotes que son los Padres Juan de Avila Juan de Larrea Pedro Carlos Christoval de Lara Andres ballexo y Antonio Abarca que doctrinan doce Pueblos que son Carigara Leyte Haro barugo alangalan ocmug Baybay Cabalian sogor Inundayan Panaon y liloan que estan divididos en espacio de sesenta leguas.

»En la segunda Residencia en la misma Ysla que es la de dagami sus pueblos son diez Dagami malaguicay Tambuco Dulag Bitto abuyo palo Basey Guiuan y balanguigan á los quales acuden seis padres que son Carlos de Lemos Diego de las Cuevas Francisco Luzo Laurencio Horta Juan de la Calle y Joseph de Leon.

»Ysla de Samar y Ybabao. — En esta Ysla que es muy grande tiene la Compañía otras dos Residencias la una en la Costa que mira á España y la otra en su contra costa esta se llama la residencia de Samar donde asiste el alcalde mayor de esta Jurisdicción y se compone de seis Pueblos Catbalogan Caluigan paranas bangahum batan y Capul á los quales estan reducidos otros pueblos menores en ministerio esta á cargo de quatro sacerdotes que son los Padres melchor de los Reyes Baltasar de Porticela Ignacio de Alcina y matias de monte mayor.

»La segunda residencia es la de Palapag los Pueblos de su doctrina son diez Catubig Burias Biri Catarman Bobon buri bacor Tubig sulat y borongan que se visitan con gran dificultad por la braveza de los mares por seis sacerdotes que son los Padres Bartholomé besseo simon baptista Diego Flores Cosme pilares Pedro de Espinar y Joseph Luque.

»Oton. — Acude un Padre á la fuerza que tiene su magestad de Ynfanteria española y al Pueblo de Ylo Ylo de Yndios y sangleyes acude otro sacerdote que son los Padres Pedro de montes y Juan de Contreras no obstante que su magestad no da estipendio sino para uno.

»Ysla de Negros. — En quatro Pueblos que son Ylog cavecera del Corregidor de Ysla negros Cabancalan suay y Ysiu con otras dos visitas en los montes estan dos Padres que son Estevan Xamino y Francisco desa.

»Mindanao. — En esta grande Ysla tiene su magestad dos fuerzas la de Yligan y la de Zamboanga en la que acuden los de la Compañía con dos sacerdotes. A la de Yligan el Padre Ignacio navarro á la de Zamboangan el Padre Nicolas cani y asi mismo en dicha Ysla tiene dos Residencias la que cae hacia el norte es la de dapitan los pueblos de su distrito de gente subana son catorce fuera del Pueblo de los naturales de Yligan que son Layauan delamun Initao Bayug dapitan La Yraya dipolo dicayo piao Licay manual ponot silingan quipit fuera asi mesmo de otros de menor nombre los quales administran quatro sacerdotes que son los Padres Joseph Sanchez Carlos de Valencia Francisco Angel y Bernardino de alisen.

»La segunda residencia es la de Zamboangan que corre desde los fines de dapitan hasta sibuguey termino del Rey Corralat hasta cinquenta leguas en cuya costa ay diez y siete pueblecillos y son los siguientes sicoon siravey Piacan sibuto Bocot malande la Caldera Balubasan masluc manicaan tupilac Coroan Bitali Jungauan Sanguito boloan y bocalan fuera de estos estan tres Pueblos de lutaos cerca de la fuerza de sanboangan que son bagunbayan buaya Caloncalong ademas de esto se acude á la ysla de basilan y asi mesmo junto á la Ysla de Jolo esta la ysla de pangotaran y otras adonde vienen muchos christianos para todos los quales y para andar con la armada de Zamboangan ay cinco sacerdotes á espensas de su magestad que son el Padre Pedro telles Padre francisco lado Padre francisco de Victoria Padre Juan Andres palavicino y Padre Juan Montreal.

»Therrenate y Reyno de Siao. — Ocupanse por orden del Gobierno en estas doctrinas tres sacerdotes que son el Padre Vicente chova Padre francisco miedes y Padre Diego de esquibel á espensas de su magestad y es menester para sustentarse los dichos otros quatro que bayan y buelvan.

»Estos sesenta y siete sacerdotes son actuales doctrineros y misioneros fuera de los quales estan en el Collegio de manila once estudiantes de la Compañía que estan aprehendiendo lengua y haciendose aptos ministros para suplir á los que fueren faltando y tambien cinco maestros que no solamente enseñan á los de la Compañía sino á los seglares á cuya enseñanza se deve la mayor parte de los Clerigos beneficiados seglares que ay en estas yslands y de otros muchos que entrando en las Religiones administran tambien doctrinas — no se nombran en este papel otros Padres Sacerdotes que ay en dichas Provincias y se ocupan en el ministerio de Españoles por no sustentarse á espensas de su magestad de los quales tambien se suplen los que faltan en dichas Doctrinas ó por enfermedad ó muerte porque á todos se obliga que sepan una de las lenguas de los yndios que estan á nuestro cargo para que todos puedan ser doctrineros y para que de ello conste di esta firmada de mi nombre en este Pueblo de Sant Pedro á treinta de Junio de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años = miguel Solana.» A. de l. 67. — 6. — 10 y 68. — 1. — 39.

Memoria de la Religión de los Recoletos. «Muy Poderoso Señor = fray francisco de Sant Joseph provincial de esta provincia de San Nicolas de philipinas de los descalsos de mi Padre Sant Augustin en cumplimiento del auto que se le notificó por mandado de V. A. acerca de que dé una minuta de los ministros que tiene en esta dicha provincia á su cargo de los religiosos ocupados en la administracion de los santos sacramentos á los naturales de ellos dice que en el arzobispado de manila tiene los ministerios siguientes.

»Masinloc jurisdiccion de Pangasinan encomienda del sargento mayor Pedro Duran monforte adonde administran dos Religiosos el Padre fray francisco de San Nicolas y el Padre fray Juan de S. Diego tiene por visitas al Alatan bayam bucao santa cruz bani santiago bungayan Cabangan aglao Cabangan bago inalama imauran en distrito de diez y seis leguas y tiene este dicho ministerio con la cavecera y visitas trescientos y ochenta tributos.

»Bolinao de la misma jurisdiccion y encomienda tiene dos Religiosos el Padre fray Clemente de

Sant nicolas y el Padre fray Domingo de sant miguel tiene por visitas á Agno sigayan Cabarroyan tiene trescientos y sesenta tributos en distancia de catorce leguas.

»Mariveles es Corregimiento de encomienda del Capitan Blas de Rosales. Tiene dos Religiosos el Padre fray francisco Guillermo Prior y el Padre fray Pedro de la Madre de Dios tiene quatrocientos tributos en la Cavecera y visitas siguientes — Bagac marinna subig cana hinayan Baliic balabay y Cayulit en espacio de diez y seis leguas.

»Sant Juan baptista de bagumbayan adonde estan dos ministros el Padre fray Salvador del espiritu santo Prior y el Padre fray Antonio de San Nicolas adonde se administra á los yndios de dicha jurisdiccion y á los españoles y negros por caridad quando lo piden sin perjuicio de sus Curas.

»Asi mismo en el Obispado de Cebú administra los partidos siguientes a rromblon jurisdiccion de Panay donde ay dos ministros el Padre fray augustin de Santa monica Prior y el Padre fray Carlos de Jesus administran diez pueblos con setecientos tributos en cinco diferentes yslas rromblon que es cavecera encomienda de su magestad Bantong adonde estan maynit y tinaya encomienda asi mismo de su magestad Ysla de Tablas adonde ay tres pueblos cagayan Odiungan y lauan sibuyan con tres pueblos que son cavit Pagalad y cajidiocan Encomienda todo del capitan montenegro si-mara encomienda del capitan Gabriel Gomez.

»Calamianes Encomienda de su magestad tiene tres religiosos ministros el Padre fray benito de Sant Joseph prior el Padre fray Pedro de la Concepcion y el Padre fray Nicolas de la Madre de Dios administran á los españoles del presidio que tiene alli su magestad y novecientos y ochenta Tributos en espacio de sesenta leguas en que estan divididas las visitas que son dumaran barbacan Galo Mabuctuan Linapacan caligimaran cabulaun Coron y busgaran todas yslas distintas.

»Cuyo Encomienda del Sargento mayor don Martin de Ocasit tiene dos Religiosos el Padre fray francisco de la resurreccion Prior y el Padre fray Joseph de San Lorenzo tiene quatrocientos y cinquenta tributos en la cavecera y visitas siguientes Agutaya Bisucag y Darandagan Yslas distintas en espacio de catorce leguas.

»Tandag Alcalde mayor de la provincia de Caraga encomienda de su magestad tiene dos ministros el Padre fray Augustin de San Pedro Prior y el Padre fray Sevastian de S. Joseph tiene seiscentos Tributos en la Cavecera y visitas siguientes — parasao Tago marihatag y liangan en distancia de veinte leguas tiene presidio de españoles á quienes administran dichos Religiosos.

»Butuan encomienda del general D. Augustin de Cepeda Jurisdiccion de Caraga tiene dos Religiosos el Padre fray Andres de Jesus maria Prior y el Padre fray Martin de Santa maria tiene quatro cientos tributos con sus visitas que son habongan amongan hibong linao que dista quarenta leguas rrio arriba de la Cavecera hibong argauan y odyongang y asi mismo los manobos que son encomienda de su magestad.

»Cagayan encomienda de su magestad jurisdiccion de Iligan tiene dos ministros el Padre Augustin de Sant Francisco Prior y el Padre fray Nicolas de Santa Ana tiene duscientos y treinta Tributos en la Cavecera y visitas que son hiponan tagoloan Compot y Camiguin en espacio de veinte leguas.

»Siargao jurisdiccion de Caraga Encomienda del Sargento mayor martin sanchez de la cuesta Tiene dos ministros el Padre fray Melchor de la Madre de Dios Prior y el Padre fray Diego de Santa Ana tiene seiscentos tributos con sus visitas que son Sapao Cabontog Baquag higaquet Bolor y surigao en distancia de catorce leguas.

»Bislig Jurisdiccion de Caraga encomienda del sargento mayor Juan Camacho de la Peña tiene dos ministros el Padre fray Miguel de Santo Thomas Prior y el Padre fray thomas de Sant Geronimo tiene trescientos Tributos con sus visitas que son Hinatuan cateel y baganga en distancia de treinta leguas.

»Asi mismo el Convento de Manila tiene quatro ministros que son el Padre fray Diego de Jesus maria el Padre fray Juan evangelista el Padre fray Cristoval de Santa monica y el Padre fray Francisco de la Madre de Dios los quales por ser unos lenguas visayas otros Calamianes Zambales y Tagalos administran á los que de estas dichas Provincias acuden á dicho nuestro Convento.

»Y asi mismo ay en dicho Convento Religiosos mozos sacerdotes que estan de Respeto para suplir por otros que faltaren en los ministerios porque es muy ordinario por estar todos nuestros dichos partidos sugetos á enemigos que los infestan cada dia llevandose cautivos los Religiosos de ellos. Esto es lo que tenemos á nuestro cargo y estos los Religiosos que cumplen con esta obligacion con que satisfago al mandato de V. A. en que me dispone y ordena dé minuta de todo y por la verdad lo firmé en veinte y nueve de Junio de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años = Fray Francisco de Sant Joseph.» Ibid.

«*Respuesta de la Religion de San Agustin.* — Muy poderoso Señor = Fray Andres de Verdugo Provincial de esta Provincia del Santissimo nombre de Jesus de philipiñas del horden de los hermitaños de nuestro Padre San Agustin Digo = que por horden de V. A. se me notificó un auto en que se me manda é una nomina de los Conventos que tiene la Religion de mi Padre San Agustin en estas yslas y de los Religiosos ministros que tiene ocupados en la administracion de los santos sacramentos y ministerios de las Almas y para que á V. A. le conste asi de los conventos como de los Religiosos que mi Religion tiene ocupados en la Predicacion y administracion de los naturales en quatro provincias que administra de quatro diferentes lenguas y naciones doy la memoria que manda que es del Thenor siguiente.

»Provincia de Tagalos en este Arçobispado de manila. — Convento de Tondo el Padre fray Francisco de Victoria Prior de dicho Convento y el Padre Predicador fray Pedro Carrillo entrambos ministros en lengua tagala.

»En este mismo Convento de Tondo tienen su asistencia los Provinciales de la Religion de mi

Padre Sant Augustin con los Secretarios de la Provincia y al presente es Provincial el Padre Lector fray Andres Verdugo y su Compañero Secretario de esta Provincia el Padre Lector fray Cristobal de liorri y ambos á dos son ministros en lengua tagala.

»Convento de Tambobong el Padre Predicador fray Joseph de la Cuesta definidor actual de esta Provincia y ministro en lengua tagala = Convento de Bulacan el Padre Predicador fray Pedro de megia ministro en lengua tagala = Convento de guinguito el Padre Fray Antonio Vilela ministro en lengua tagala = Convento de Vigaa el Padre Predicador fray Carlos Baptista ministro en lengua Tagala = Convento de malolos el Padre Predicador fray alonso Coronel ministro en lengua Tagala = Convento de quingua el Padre Predicador Fray Francisco del Castillo ministro en lengua Tagala = Convento de Calumpit el padre Predicador fray Sancho de Moncada y su Compañero el Padre fray Joseph Polanco ambos á dos ministros en lengua Tagala = Convento de Hagonoy el Padre Maestro fray Joseph de Mendoza y su compañero el Padre Predicador fray Francisco de medina Verdugo y el Padre Fray Pedro de la Plaza todos tres ministros en lengua Tagala = Convento de malate el Padre Predicador fray Gaspar Serrano ministro en lengua Tagala = Convento de Parañaque el Padre lector fray baltasar de herrera ministro en lengua Tagala = Convento de Pasig el Padre Lector fray lucas Ortis y su Compañero el Padre fray Luis montufar ambos á dos ministros en lengua Tagala = Convento de Taguig el Padre pred.cador fray Pablo maldonado visitador actual de esta Provincia y ministro en lengua Tagala = Convento de bay el Padre Predicador fray Francisco del moral en lengua Tagala = Convento de Sant Pablo de los montes el Padre Predicador fray Juan de Torres ministro en lengua Tagala = Convento de Lipaa el Padre Predicador fray Geronimo de Leon ministro en lengua Tagala = Convento de Baguang el Padre fray Geronimo de Ramos Predicador y ministro en lengua Tagala = Convento de Batangas el Padre Predicador fray Miguel del Castillo ministro en lengua Tagala = Convento de Taal el Padre Predicador fray Cristoval de Leon y su Compañero el Padre Fray Nicolas de arellano ambos á dos ministros en lengua Tagala = Convento de Tanaguang el Padre Fray Luis de mesquita Predicador y ministro en lengua Tagala = Convento de Salaa el Padre Predicador fray francisco martinez ministro en lengua Tagala.

»Provincia de la Pampanga en el Arçobispado de Manila. — Convento de Bacolor el Padre Predicador fray Gaspar Lopez y dos compañeros que son el Padre Predicador fray Juan de boan y el Padre Fray Francisco de mesa todos tres ministros en lengua Tagala = Convento de guagua el Padre Predicador fray Francisco de medina Vasco y su compañero el Padre fray Joseph de la Cruz ambos á dos ministros de lengua Pampanga = Convento de Macaveve el Padre Predicador Fray Isidro Rodriguez y su compañero el Padre fray Francisco Jordan ambos á dos ministros en lengua Pampanga = Convento de Lubao el Padre Predicador Fray Luis de la Vega ministro en lengua Pampanga = Convento de Mexico el Padre Predicador fray francisco de figueroa y su Compañero el Padre Fray Andres quedada ambos á dos ministros en lengua Pampanga = Convento de Candava el Padre Predicador fray Joseph Duque ministro en lengua Pampanga = Convento de Sesmoan el Padre Predicador Fray Pedro de Eguiluz ministro en lengua Pampanga = Convento de Betis el Padre Predicador fray Juan Cornejo ministro en lengua Pampanga = Convento de Porag el Padre Predicador fray Rodrigo de Castro ministro en lengua Pampanga = Convento de minalin el Padre Predicador fray andres de Salazar ministro en lengua Pampanga = Convento de apalit el Padre Predicador fray Gonzalo de Palma ministro en lengua Pampanga = Convento de Gapan el Padre Predicador Fray Joseph Vitoño ministro en lengua Pampanga = Convento de Arayat el Padre fray francisco flores ministro en lengua Pampanga.

»Provincia de Ilocos en el Obispado de la nueva segovia. — Convento de agoo el Padre Predicador fray Agustin de chaves ministro en lengua Iloca = Convento de Baguan el Padre Predicador fray Antonio mexia y su compañero el Padre fray Joseph de sotomayor y ambos á dos ministros en lengua Iloca = Convento de Purao el Padre Predicador fray Bernardino marques ministro en lengua Iloca = Convento de tagurin el Padre Predicador fray Juan de la piedad ministro en lengua Iloca = Convento de Santa Cruz el Padre Predicador fray Joseph Arias ministro en lengua Iloca = Convento de Candong el Padre Predicador fray Pedro de las marinas y su compañero el Padre Alonso Tellez ambos á dos ministros en lengua Iloca = Convento de navarca el Padre Predicador fray Cosme de Asis ministro en lengua Iloca = Convento de Bantay el Padre Predicador fray Juan de Isla y su Compañero el Padre fray Domingo de sant miguel ambos á dos ministros en lengua Iloca = Convento de Sinay el Padre Predicador fray Christoval de Tapia ministro en lengua Iloca = Convento de dinglas el Padre Predicador fray Lorenzo de Cisneros y su compañero el Padre fray Gabriel de moxia ambos á dos ministros en lengua Iloca = Convento de Batac el Padre Predicador fray Juan de Bergara y su compañero el Padre Fray Antonio de acevedo ambos á dos ministros en lengua Iloca = Convento de Ilagua el Padre Predicador fray Luis de medina y su compañero el Padre Fray Lorenzo de herrera ambos á dos ministros en lengua Iloca = Convento de Bacarra el Padre Predicador fray Lucas de aguilar ministro en lengua Iloca.

»Provincia de Visayas en el Obispado del Santísimo nombre de Jesus de Cibú. — Convento de Panay el Padre Lector fray Juan abarca y su compañero el Padre fray Luis Diaz ambos á dos ministros en lengua visaya = Convento de Barbaran el Padre fray nuño pereira ministro en lengua visaya = Convento de Dumalag el Padre Predicador fray Alonso Clemente visitador actual de esta provincia y su compañero el Padre Fray Francisco de Sant Augustin ambos á dos ministros en lengua visaya = Convento de mambusao el Padre predicador fray Thomas de Villanueva ministro en lengua visaya = Convento de Batang el Padre Predicador fray Juan de Borjas ministro en lengua visaya = Convento de Pasig el Padre Juan de Torres y su compañero el Padre Fray marcos çapata ambos ministros en lengua visaya = Convento de laglag el Padre Predicador fray Juan Ponce Mi-

nistro en lengua visaya = Convento de Dumangas nuestro Padre fray Diego de Ordas Provincial que a sido en esta provincia y su Compañero el Padre Fray Marcos Gavilan ambos á dos ministros en lengua visaya = Convento de Haro el Padre Predicador D. Fray Pedro del Castillo y su compañero el Padre Fray Juan Garcia ambos á dos ministros en lengua visaya = Convento de octon el Padre Predicador Fray Antonio Carrion y su Compañero el Padre Fray Ambrosio del Corral ambos á dos ministros en lengua visaya = Convento de Tibaguan el Padre fray Matheo Ravelo ministro en lengua visaya = Convento de Guimbal el Padre Predicador fray Pedro de mesa ministro en lengua visaya = Convento de carcar el Padre Predicador fray martin de mansilla ministro en la lengua visaya = Convento de san nicolás de Cibú el Padre Predicador fray Joseph Gutierrez ministro en lengua visaya.

»Estos son los Conventos de ministros que tiene la Religion de mi Padre Sant Agustin en estas yslas repartidos en quatro Provincias Y estos los Religiosos que en ellos administran la enseñanza evangelica á estas quatro diferentes naciones á mas de los quales conventos de ministerio tiene esta Provincia otros tres conventos de Comunidad que son el Convento de Sant Pablo de esta ciudad de manila y del santo nombre de Jesus de Cibú y el de nuestra señora de Guadalupe y en estos tres Conventos de Comunidad ay doce sacerdotes y todos ellos saben algunas de las quatro Lenguas y asi salen siempre que ay necesidad á suplir la falta de ministros en los ministerios y en el Convento de Sant Pablo de manila ay actualmente doce Hermanos coristas para ordenarse y salir á los ministerios en habiendo necesidad de ministros porque no haya falta en la administracion de las Almas que Dios y V. A. tiene encargadas á mi Religion. Esta señor es la memoria que V. A. me mando dar fiel y verdaderamente propuesta. Por tanto á V. A. pido y suplico la aya por presentada que es fecha en nuestro Convento de Tondo en ocho dias del mes de Jullio de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años = Fray Andres Verdugo Provincial.» Ibid.

«*Certificacion de los Jueces oficiales Reales.* — Los Jueces oficiales de la Real Hacienda de estas yslas philipinas por el Rey nuestro Señor en cumplimiento del auto de los Señores Presidente y Oydores de la Real audiencia de estas yslas que está á foxas ciento y catorce de estos Autos = Certificamos que por los libros de su magestad de esta Real Contaduria de Hacienda consta y parece que en las encomiendas que su magestad goça en las provincias de estas yslas y estan metidas en su Real Corona para diferentes efectos ay ciento y quarenta y un Religiosos sacerdotes que administran Doctrinas y los Santos Sacramentos á los naturales de ellas los sesenta y cinco y medio (sic) de ellos de la orden del Señor San Augustin catorce de la horden del Señor Santo Domingo Treinta y dos y medio de la orden del Señor San Francisco veinte y uno de la Compañia de Jesus y los ocho restantes de los recoletos descalzos de San agustin á quien se les da cada año del procedido de dichas encomiendas por quenta de su magestad sus estipendios de Reales y limpio del vino de Castilla para celebrar el culto Divino y para que conste donde convenga damos la presente en manila á doce de Jullio de mill seiscientos y cinquenta y cinco años = D. Mateo de Arzeo.» Ibid.

«*Peticion del Señor jiscal de su Magestad.* — Muy Poderoso Señor = El fiscal ha visto la memoria de los Clerigos que vuestro Reverendo en Cristo Padre Arçobispo de esta Cathedral dice tiene en su Arçobispado que puedan administrar los Santos sacramentos á los yndios su numero es de cinquenta y quatro = Y asi mismo las que an presentado los Padres Provinciales de Santo Domingo, Sant francisco, Sant Agustin, la Compañia de Jesus y recoletos descalzos; que son las que se hallan fundadas en estas yslas de las quales parece que estan á su cargo duscientas y cinquenta y dos Doctrinas sin las visitas que son anexas á ellas, en que al presente tienen ocupados ducientos y cinquenta y quatro Religiosos; de que paga Vuestra Real persona los ciento y quarenta y uno, por ser los indios que administran de los que estan incorporados en la Real Corona = Y aunque hasta hoy no se a remitido memoria de los mas Clerigos que ay en los tres obispados sufraganeos, es publica voz y fama que en todas tres no ay quince que no esten ocupados en beneficios y vicarias, cuya administracion toca á dichos Clerigos y el numero cierto constará por la Relacion que vuestros Reverendos Obispos remitieron en virtud de las provisiones que se han mandado despachar = V. A. con vista de lo que consta por dichas memorias y de la dexacion que hacen los Padres Provinciales de dichas cinco Religiones en peticion de quince de Abril de este año que está á foxas ciento doce mandara proveer lo que juzgare mas conveniente en orden á la execucion y cumplimiento de lo dispuesto en las Cedula que tiene presentadas y en todo justicia y en lo necesario etc.» = El licenciado Juan de Bolivar y Cruz.»

«*Auto.* — En la Ciudad de manila á veinte y nueve de Jullio de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años estando en acuerdo de justicia los señores presidente y Oydores de la Audiencia... Dixeron autos estando en estado.»

Habiéndoseles, pues, suspendido á los ministros sus estipendios, sin relevarlos de sus doctrinas; se vieron en la precisión de suplicar á la audiencia, se les asistiera, dándoles de limosna siquiera el arroz para comer, y el vino para celebrar. Los PP. Franciscanos fueron los primeros en solicitarlo, presentando al efecto la siguiente

«*Peticion.* — Don Joseph de los Santos Procurador general de esta Provincia de San Gregorio de Religiosos descalzos de nuestro Padre San francisco en estas Yslas Philipinas = Digo que por quanto á los Padres ministros de las doctrinas se les a quitado el estipendio asi de reales como de arroz y no tienen pie de altar ni otros emolumentos para sustentarse ni pueden acudir á socorrer este Convento de nuestro Padre San francisco de manila con arroz y otras cosas que solian dar y oy estar tan pobre dicho convento que no tiene adonde poder pedir limosna de arroz ni otra cosa por la republica tan necesitada por lo qual = A V. A. Pido por el amor de Dios manden se dé á los Padres ministros asi de las encomiendas de su magestad como de particulares siquiera el arroz para que

tengan que comer y socorrer este Convento y que los encomenderos den vino ó limosna para com-
prarlo para celebrar porque de no darlo no avra con que celebrar—en todo Recibiremos limosna que
pedimos como pobres etc.^a — Fray Joseph de los Santos.»

«Decreto. — Manila y Septiembre trece de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años — Al
Señor fiscal — y al pié esta una Rubrica que parece ser de su Señoría el Señor Governador y Capitan
General de estas Yslas y una media firma Rubricada que dice Rayodoria.

»El Fiscal dice que la causa principal de donde resultó mandar no se les acudiese á los Religiosos
de nuestro Padre San Francisco ni á los de las demas hordenes con el estipendio de Reales y arroz
que les esta señalado por la administracion de los Yndios resultó de la causa que pende en el
Real Acuerdo sobre la forma que deven guardar los Religiosos doctrineros en la administracion
de los santos sacramentos á los yndios á donde siendo Vuestra señoría servido se a de remitir este
escrito para que se provea lo que sea justicia con atencion á que, lo que pide por su religion es por
via de limosna por la pobreza, sin balerse de otro título — Manila y septiembre catorce de mill y
seiscientos y cinquenta y cinco años — El Licenciado Bolivar.»

«Decreto. — Remítase al Real Acuerdo...»

Viéndose, pues, la Audiencia en un callejón sin salida, buscó una retirada honrosa, y la halló,
pronunciándose en discordia y llamando á un Juez acompañado, para solucionar la cuestión, con
el siguiente:

«Auto. — En la Ciudad de Manila en diez y seis dias del mes de septiembre de mill y seiscientos
y cinquenta y cinco años estando en Acuerdo de justicia los Señores Presidente y Oydores de la
Audiencia y Chancilleria Real de estas yslas Philipinas habiendo visto la peticion de esta otra parte
y lo que en ella responde arriba el señor fiscal de su magestad — dixeron en discordia y se comete y
 nombra al Licenciado Manuel Suarez de Olivera abogado de esta Real audiencia para que dé su
voto y parecer como Juez acompañado en discordia y se le haga saber para que lo acette y jure de
dar su boto y parecer á todo su leal saber y entender ante el presente escrivano de la Cámara á
quien se comete...»

»...Y habiendolo entendido Dixo que aceptava el dicho nombramiento y juró á Dios y á la Cruz
en forma de derecho de usar bien y fielmente del dicho cargo dando su boto y parecer á su leal
saver y entender y lo firmó de que doy feé — El Licenciado Manuel Suarez de Olivera — Ante mi
Miguel Fernandez Maroto escrivano publico.»

El voto del Juez acompañado fué favorable á la peticion de los PP. Franciscanos, conforme se
deduce de este real acuerdo:

«En la ciudad de Manila en veinte y cinco dias del mes de Octubre de mill y seiscientos y cin-
quenta y cinco años estando en acuerdo de justicia los Señores Presidente y Oydores de la audiencia
y chancilleria Real de estas yslas philipinas... Dixeron — Los oficiales Reales paguen á los Religio-
sos de San Francisco doctrineros el arroz que se les dá y corresponde por su estipendio y despachese
mandamiento para que los encomenderos acudan con el estipendio que hasta aqui se les a dado de
vino y arroz, y así lo mandaron y señalaron con el boto y parecer del Licenciado Manuel Suarez
de Olivera Juez acompañado en discordia Rubricados con quatro Rubricas de dichos señores — Ante
mi Miguel Fernandez maroto escribano publico.»

Vista ya esta solución, procedía que las demás Ordenes solicitaran el alzamiento del embargo de
los estipendios de los ministros; y así lo verificaron á 9 de Diciembre del año 1655, presentando esta

«Peticion. — Muy Poderoso Señor — Fray Pedro Camacho fray Enrique de Castro el Padre
Pedro Lopez y Padre fray Francisco de Jesus maria Procurador de Santo Domingo Sant Agustin la
Compañía de Jesus y Recoletos de Sant Agustin en esta Ciudad de Manila — Decimos que por horden
de V. A. se les notificó un auto á los jueces oficiales Reales de esta Ciudad no despachasen las
libranças de estipendio que su magestad da de limosna á los ministros que administran doctrinas de
las encomiendas de su magestad y particulares para su congrua sustentacion y porque es grande la
necesidad que el dia de hoy pasan los ministros, por no tener otra cosa — A V. A. pedimos y supli-
camos sea servido de mandar que los jueces oficiales de estas Yslas despachen dichas libranças de
estipendio en la forma acostumbrada y así mismo el vino para celebrar el santo sacrificio de la misa
que en ella recibiremos muy gran merced y limosna de V. A. etc.^a — Pedro Lopez — Fray Francisco
de Jesus Maria — Fray Enrique de Castro — fray Pedro Camacho.»

Remitida esta Peticion por acuerdo de justicia al Fiscal, contestó con el siguiente informe:

«Vuestro fiscal a visto lo pedido por los Padres Procuradores de las Religiones que estan funda-
das en estas Yslas, y aunque por las Cedula despachadas por Vuestra Real Persona á los veinte y
dos de Junio de mill seiscientos y veinte y quatro y seis de Abril de mill y seiscientos y veinte
y nueve en que se da la forma en que por aora se concede en precario á los regulares la administra-
cion de los Santos Sacramentos en las Doctrinas que estan á su cargo está expresada la Real volun-
tad; que es, el que no guardando dicha forma no sean admitidos al exercicio de dichas doctrinas ni
se les acuda con los emolumentos que por Razon de ellos tienen; en cuija execucion y por no ajus-
tarse á ellas segun los escritos que an presentado se mando, entre lo demas que contiene el auto de
veinte y dos de febrero de este presente año, notificar á los jueces oficiales Reales no les acudiesen
con los estipendios sin constarle que estan presentados en la forma contenida en dichas Cedula como
consta de dicho auto y notificacion que está en foxas ciento y siete; y aunque en quince de Abril de
este dicho año hicieron dexacion de dichas doctrinas los Prelados de dichas ordenes por peticion
que presentaron que está en foxas ciento y tres hasta oy no se les a admitido por no saber si ay nu-
mero bastante de Clerigos que puedan administrar los Santos Sacramentos á los Yndios, por ser las
doctrinas que estan á cargo de dichas Religiones duientos y cinquenta y quatro Religiosos siendo

asi que segun consta de las memorias que an dado á mi pedimento los Reverendos Arçobispos y Obispos que ay en estas yslas solo se hallan cinquenta y nueve Clerigos que puedan administrar, en esta forma: cinquenta y quatro en este Arçobispado Tres en el Obispado del Santissimo nombre de Jesus de Cibú uno en el de la nueva Segovia y otro en el de Caceres, con que parece preciso que en el interin que no se toma resolucion sobre dicha dexacion se provea del remedio que mas convenga, para que mientras los Religiosos se conservaren en dicha administracion tengan de que sustentarse, pues trabajan y asisten en enseñar y catequizar á dichos Yndios, de que resulta conocido util á las almas de los reducidos á nuestra santa feé Catholica; y tambien porque de lo contrario, fuera de faltarles á dichos Religiosos la congrua sustentacion que les está señalada, resultará en daño y perjuicio de dichos yndios á quienes lo pidieron como me an dado noticia que en algunas partes lo an empezado á hacer; con cuya consideracion y con la que se deve tener al fin principal de lo dispuesto en dichas Cedulas mandara V. A. lo que fuere mas conveniente y se ajustare al servicio de su magestad y conservacion del Real Patronazgo y á el alivio y consuelo de los Yndios reducidos al gremio de nuestra Santa feé Catholica por medio de la predicacion del Sancto Evangelio y enseñanza y doctrina de dichos Religiosos y sobre todo justicia que pide y en lo necesario etc.* = Manila y Enero quatro de mill y seiscientos y cinquenta y seis años = El licenciado Juan de Volivar y Cruz.»

En virtud del precedente informe, en Real Acuerdo, dictó la Audiencia el siguiente Auto:

«En la Ciudad de manila en diez y siete dias del mes de febrero de mill y seiscientos y cinquenta y seis años estando en acuerdo de justicia los Señores Presidentes y Oidores de la Audiencia y Chancilleria Real de estas yslas Philipinas: Haviendo visto lo pedido en el escrito de nueve de Diciembre del año proximo pasado de mill y seiscientos y cinquenta y cinco por los Padres procuradores generales de las Religiones de Sancto Domingo Sanct Agustin la Compañia de Jhesus y Recoletos descalzos de Sanct Agustin de esta Ciudad, sobre que los Jueces oficiales de la Real Hacienda de estas yslas les despachen libranças de estipendios en la forma que se acostumbra y del vino para celebrar el santo sacrificio de la misa por decir ser grande la necesidad que el dia de hoy pasan los ministros de doctrinas por estarles embargados por autos de esta Real Audiencia de veinte y dos de febrero de dicho año de seiscientos y cinquenta y cinco por los autos que sigue el Señor fiscal de su magestad sobre la execucion y cumplimiento de las Cedulas de los años de mil y seiscientos y veinte y quatro y seis cientos y veinte y nueve, en que su magestad da la forma que an de guardar los religiosos que administran los santos sacramentos á los Yndios de estas Yslas de que se dió traslado á dicho señor fiscal que presento escrito con el qual Vistos los autos por los dichos señores Presidente y Oidores = Dixeron alzase el embargo fecho en los estipendios de los doctrineros desde el dia que se les hizo la notificacion á los Oficiales Reales los quales acudirán con todo lo que se les deve hasta el dicho dia y causaren en adelante y para ello despacharan las libranças que se acostumbra en toda forma y esto se entienda por aora y mientras administraren las Doctrinas de su cargo y asi lo mandaron y señalaron = Rubricado con dos rubricas = Ante mi Miguel Fernandez maroto, escrivano publico.»

En virtud de la sentencia precedente, el Procurador de la Compañia de Jesús, á imitacion del de Santo Domingo, envió á la Real Audiencia la siguiente

«*Peticion.* — Muy Poderoso Señor = El Padre Pedro Lope, Procurador General de la Compañia de Jesus = Digo = Que por quanto ay despacho agora para los Pueblos y Doctrinas que administran los Religiosos de mi Horden adonde me importa enviar razon de la sentencia en forma que aga fee que vuestra Real Audiencia a dado á favor de los estipendios de los ministros y para cobrar de los alcaldes mayores los que tocan á los ministros de mi Religion por no poder esperar los despachos de vuestros Jueces Oficiales = A V. A. Pido y suplico mande á Vuestro Secretario me dé testimonio ó traslado de dichas sentencias en forma que aga fee en que Recivire merced etc.* = Pedro Lope.»

Contestó la Audiencia: «Désele lo que pide con citacion del Fiscal.» Este dijo: que «la satisfaccion y paga que se ubiere de hacer a los Religiosos Doctrineros sea constando primero y ante todas cosas auer asistido y administrado los santos sacramentos a los Yndios en los pueblos Doctrinas y Conventos el mismo numero de Religiosos por quienes se hicieron los libramientos de Reales y de arroz y por Razon de sus estipendios y no de otra suerte. Y para que asi se execute por los Jueces Oficiales Reales y por los demas a quien toca el despacho de dichos libramientos pide que esta Respuesta se inserte en el testimonio que se mande dar que es la misma que dio a lo pedido por parte del Procurador general de la horden de Predicadores. Manila y febrero veinte y tres de mill y seiscientos y cinquenta y seis = Licenciado Volivar.»

Parecerá á cualquiera que aquí debería haberse suspendido este litigio, pero no fué así; porque, aprovechándose el Fiscal de la nueva ocasion, que le ofrecía la celebracion de varios Capítulos provinciales, insistió en su antigua demanda con esta

«*Peticion.* — Muy Poderoso Señor = Vuestro Fiscal dice, que desde veinte y nueve de febrero del año pasado de cinquenta y cinco estan pedidos autos sobre lo principal que se a deducido en este pleito y porque los Capítulos Provinciales que celebran los Religiosos de Santo Domingo y los de Sant Agustin Calzados y Recoletos estan muy proximos, por ser á los seis de mayo que viene de este año y porque entonces se deven presentar ante vuestro Governador y Capitan General las nominas de los tres Religiosos que para cada una de las Doctrinas de yndios se deven proponer, para que de ellos presente uno, segun y en la forma que por las Reales Cedulas se dispone; y para que entonces que es cuando se presentan las Tablas ó nominas y siempre que se huviere de nombrar ó remover qualesquiera Doctrineros se executen al tenor y forma que en dichas cedulas se contiene = Suplica á V. A. mande que el Relator traiga dichos autos y vistos hacer y proveer segun y como

por parte del fisco esta pedido, con justicia y en lo necesario etcetera = El Licenciado Don Juan de Bolívar.

»En la Ciudad de Manila en veinte y quatro dias del mes de Abril de mill y seiscientos y cinquenta y seis años ante los Señores Presidente y Oidores de la Audiencia y chancilleria Real de estas yslas Philipinas se presentó esta peticion é vista por dichos señores = Dixerón los autos estando en estado = Miguel Fernandez.»

Siguen las citaciones á los Prelados de las Ordenes regulares y las tablas de los oficios, que los definitorios hicieron en los Capítulos celebrados el año de 1656; trasladadas por la Audiencia al Fiscal á 10 de Mayo de 1656.

Este respondió el día 11 que no debían admitirse tales tablas, ni en su virtud despachar títulos á los Religiosos contenidos en ellas; «porque no consta que esten aprobados en las lenguas maternas de los Partidos para que son nominados, no solo por los Hordinarios seculares... pero ni aun por su Ordinario regular, y tambien porque para cada una de dichas Doctrinas deben proponerse tres... y de admitirse esta Nomina Resultara no tener advitrio ni eleccion el Patron...» Dicha contestación del Fiscal se remitió al informe del Asesor y Auditor de guerra y luégo á la Real Audiencia, que la juntó con los demás Autos, y cortó el pleyto, remitiéndolo á la determinación de S. M. y su Real Consejo; lo que sé verificó mandando el original en el galeón de Ntra. Sra. de la Victoria. Consta lo dicho por el siguiente

«Auto. — En la Ciudad de Manila en veinte y nueve dias del mes de maio de mill y seiscientos y cinquenta y seis años: estando en acuerdo de justicia los señores Presidente y Oydores de la Audiencia y chancilleria Real de estas yslas Philipinas haviendo visto los autos que sigue el señor Licenciado Don Juan de Bolivar y Cruz, del Consejo de su magestad y su fiscal en esta Real Audiencia, sobre la execucion y cumplimiento de las Cedula de los años de mill y seiscientos y veinte y quatro y seiscientos y veinte y nueve en que da la forma que han de guardar los religiosos que administran los Santos sacramentos á los yndios de estas yslas, que visto por dichos señores = Dixerón = Remítase á su magestad la determinacion de esta causa con los autos y en el interin se les notifique á los Reverendos Padres Provinciales y difinitorios presenten al Señor Governador nomina de los Religiosos que pusieron por doctrinantes, y así mismo de las remociones que hicieron en el discurso del trienio, y así lo mandaron y señalaron = rubricado con quatro Rubricas = Ante mí Miguel Fernandez Maroto escrivano publico.»

«Petición. — Muy Poderoso Señor = El Licenciado Juan de Bolivar y Cruz, vuestro Fiscal en la causa con los Religiosos Doctrineros sobre que cumplan con el tenor de las Cedula de Vuestra Real persona = Digo que su determinacion se remitió por V. A. a su Magestad en su Real y Supremo Consejo de las Yndias, y se mando que en el ynterin, los Reverendos Padres Provinciales de las cinco Ordenes que se hallan en estas Yslas, presenten nomina de los Religiosos que han de administrar los Sanctos Sacramentos a los Yndios segun y en la forma que en dicho Auto se contiene, y para que lo cumplan y executen, y tengan noticia de dicha Remision y en ningun tiempo pretendan ignorancia = Suplico á V. A. mande se les notifique. Pido justicia y en lo necesario etc.^a

» Otro sí que los Reverendos Padres Provinciales sean citados para esta causa con señalamiento de estrados en forma y en todas ynstancias, para que por sí ó sus procuradores parezcan en el Real Consejo de las Yndias a el seguimiento y determinacion della. Pido ut supra = El Licenciado Juan de Bolivar y Cruz. = »

«Petición. — Muy Poderoso Señor = El Licenciado Juan de Bolivar y Cruz en la causa con los Religiosos Doctrineros sobre que cumplan con el thenor de las cedulas despachadas por Vuestra Real Persona = Digo que por Auto ultimamente proveido por V. A. se mandó remitir dicho pleyto á S. M. en su Real Supremo Consejo de las Yndias para su determinacion y para que vaya en el Galeon de nuestra señora de la victoria, que ha de salir con el divino favor para el reyno de la nueva españa este año = A V. A. suplico mande se vaya compulsando lo que resta para que quede en el archivo de la escrivania de Camara y que se remita el Original, pido justicia y en lo necesario etcetera = El Licenciado Juan de Bolivar y Cruz.»

Sigue un auto para que se le den al fiscal los testimonios con citación de las partes y el traslado de ellos «va cierto y verdadero corregido y concertado con los autos originales del dicho pleito que se remitió al rey nuestro Señor y su Real Consejo de las Yndias para su determinacion á que me remito y para que conste de dicho Mandamiento doy el presente escrito en duscientos y veinte y nueve foxas con esta en esta Ciudad de Manila en once dias del mes de Julio de mill y seiscientos y cinquenta y seis años siendo testigos á lo ver corregir y concertar = Pablo del Rosario = Don Juan Damian = y Sebastian Samano presentes = Hago mí signo en testimonio de verdad = Miguel Fernandez Maroto escrivano publico.»

«Auto. — En la Ciudad de Manila en doce dias del mes de Junio de mil y seiscientos y cinquenta y seis años ante los Señores Presidente y oidores de la audiencia y chancilleria Real de estas Yslas Philipinas se presentó esta peticion del Señor fiscal de S. M. é vista por dichos Señores digeron en conformidad de lo determinado por esta Real Audiencia á los Reverendos Padres Provinciales se les ruega y encarga presenten nomina de los Religiosos que han de administrar los santos sacramentos á los Yndios = y en el otro sí, se les cite en forma para la determinacion de la dicha causa en el Real y supremo Consejo de las Yndias por todas instancias y sentencias para que por sí ó por sus procuradores parezcan en seguimiento de ello con señalamiento de estrados en forma y así lo mandaron y señalaron = rubricado con tres rubricas de dichos señores = Ante mí Miguel Fernandez maroto escrivano publico.»

Siguen las notificaciones.

El Licenciado Gómez de Espinosa da cuenta á S. M. de la tramitación seguida en esta causa, en Carta especial, donde dice:

« Señor — En esta Real audiencia se causo pleito por parte del fiscal de Vuestra Magestad con los regulares doctrinantes destas yslas sobre que en execucion de las disposiciones del Santo Concilio de trento y de las Reales Cedula de Vuestra Magestad se sujetasen á examen aprovacion visita y correccion *in officio officiendo* ó en quanto curas á los prelados ordinarios y de los examinados y aprovados nominasen tres para cada doctrina al gobierno, de los quales en nombre de Vuestra Magestad se presentase el mas idoneo, á quien los prelados Ordinarios hiciesen colacion y canonica institucion.

» La Audiencia mando que se intimasen las Cedula á los prelados ordinarios y á los regulares para que cada uno las cumpliese por lo que le tocasse; hiçose saber al Arçobispo desta metropoli y al Obispo de la nueva Caceres que se hallaban aqui pero no á los de la Segovia y Zebu ausentes en sus Obispos y á todos los prelados rregulares, y esta parte salio suplicando de las Cedula y alegando que su execucion Repugnaba á sus institutos y otras razones de que havendose dado traslado al fiscal satisfiço y pidio se despachasen provisiones Reales insertas las Cedula á los Regulares y prelados ordinarios para que las obedeciesen y executasen precisa y puntualmente y que se les detuviesen los synodos ó estipendios señalados por su administracion hasta tanto que cumpliesen con la forma de las Cedula: mandose asi y executose solamente en quanto á la detencion de los synodos ó estipendios pero no en quanto al despacho de las Reales provisiones.

» En este estado con ocasion de cierto edicto que fixo el arçobispo en una yglesia de doctrina de regulares dieron peticion, diciendo que tenian noticias de que se trataba de remover de las doctrinas cercanas á esta ciudad las mas fructuosas acomodadas y seguras sin hacer novedad en las distantes peligrosas y trabajosas y que en este caso las rrenunciaban, porque los avian de remover de todas ó de ningunas y que asi mismo les rrestituhiesen los synodos ó estipendios y que de no acudirles con ellos tambien los dexaban desde luego.

» Diose traslado al fiscal que salio diciendo que para poder Responder á la dexacion ó rrenunciacion de los Regulares se encargase á los prelados ordinarios diesen memoria de los clerigos desembarazados y sin ocupacion que cada uno tenia en sus diocesis = y los Regulares, de las doctrinas y doctrinantes y que los Oficiales Reales certificasen el numero de ministerios á que Vuestra Magestad asiste con los synodos ó estipendios = mandose asi por la audiencia y rreservose el proveer sobre la renunciacion ó dexacion para quando el fiscal con rreconosimiento de las memorias que pedia Respondiese derechamente: despacharonse provisiones al efecto y cada qual cumplio con lo que se le ordeno, de que se fue dando traslado al fiscal, que rrespondio que la audiencia hiciese justicia.

» Mientras que se yban Remitiendo estas memorias los Regulares insistieron sumamente en que se les Restituiese los synodos ó estipendios, y atendiendose á que actualmente los servian y que de no acudirles podria Redundar en daño cierto de los indios á quienes como á miserables é indefensos avian de obligarles contribuiesen con alimentos, parecia no solamente acto de conveniencia sino de precision Restituirselos, como con efecto lo determino la audiencia y alzó el embargo ó detencion con calidad de por agora y mientras que se rresolvia lo principal.

» Y se advierte que no asisti á el ingreso y progreso destas caussas por estar entonces embarazado en actuar la residencia que Vuestra Magestad fue servido mandarme tomase á Don diego faxardo del tiempo que governo estas yslas.

» Haviendose visto á instancia del fisco los autos y Remitidose al Acuerdo su determinacion, mi parescer fue que no traian estado sobre la pretension del fiscal.

» Lo primero porque entonces se dice traer unos autos estado quando se cumple integralmente lo proveido por los Jueces circunstancia que faltaba en estos, pues se mando por la Audiencia á pedimiento del fisco se intimasen las Cedula á los Regulares y prelados ordinarios y solamente se ejecuto en el Arçobispo y Obispo de Caceres y se omitieron los de la Nueva Segovia y Zebu y menos se avia dado perfecta execucion á otro auto en que se mandaron detener los synodos y librar provisiones Reales insertas las Cedula de Vuestra Magestad, que precisamente se cumplio en la parte de la detencion pero no del despacho.

» Lo segundo porque el fisco no a rrespondido derechamente á la que llamaba dexacion de los rregulares, que le motivo pedir Memorias de clerigos vacantes, Religiosos ministrantes y doctrinas de su cargo, ni descifra el dictamen de detencion, que seria buena diligencia quando tratase de justificar el caso de no poder proseguir los Regulares en la administracion sacramental y ocupacion de parrochos, por haver cessado la caussa porque se les indulto, que fue por la penuria de clerigos y mientras no los huviese; pero como quiera que las Cedula de Vuestra Magestad presentadas por su parte, lo primero disponen que por agora y mientras Vuestra Magestad no se sirviere de mandar otra cossa su rreal voluntad es no se Remueban los Regulares de las doctrinas en que se hallan, sino que continuen en su cuidado con calidad que se sujeten á examen aprobacion y demas circunstancias &. ; á buena luz no parecera que las memorias podian influir en la question que se contravertia.

» Y que no obstaba la que llamaban dexacion de los regulares, que esta no la avian hecho pura y absoluta sino condicional ó calificativa, si les Removiesen de las doctrinas acomodadas y proximas á esta ciudad y les Reservasen las distantes y trabajosas, que entonces las Renunciaban universalmente, porque ó las habian de Retener todas ó ninguna; esta condicion ó calidad no solamente no se havia verificado pero ni intentadose jamas; luego por esta parte ó se desvanecio la renunciacion ó lo mas cierto nunca tubo consistencia.

» La otra calidad que incluia que no Restituendose los synodos ó estipendios las Renunciaban, se havia desvanecido luego que la audiencia se los Reintegro desde el dia de su rretencion.

»Lo otro porque aunque esta Renunciacion fuese pura y absoluta, ni los Regulares la podian hacer ni la audiencia admitir: lo primero porque este fue un contrato celebrado entre Vuestra Magestad y las cabeças místicas de las Religiones, sus Generales, en que Vuestra Magestad se obligó á conducirlos á sus Reales expensas y alimentarlos en estas provincias mientras se ocuparen en las funciones de las doctrinas y ellos administrarlas al tiempo que Vuestra Magestad se quisiere servir de su industria y habiendo Vuestra Magestad cumplido de su parte tan exuberantemente, estaban en obligacion de continuar mientras que Vuestra Magestad no disolviese el contrato con parte legitima que eran sus generales, de quien ni se avian presentado poderes ni recaudos en que les confriesen facultad para esta renunciacion, ni en la audiencia se hallaba la de Vuestra Magestad para admitirse, lo que se comprobaba con el acta de las doctrinas de los yndios que el año de 1645 hicieron los Franciscanos en el capitulo general que celebro en toledo, Resignandose en la Real voluntad de Vuestra Magestad, para que siendo conveniencia de su servicio la admitiese, en que se ajustaban las dos calidades substanciales: de que solamente el general la podia hacer ó toda la Religion congregada como en toledo y en manos de Vuestra Magestad en quien coexistió como en dueño soberano la potestad de poder dissolver el contrato.

»Lo segundo porque es llano en derecho que las Renunciaciones de Beneficios, mercedes, jurisdicciones y demás de esta especie, se ha de hacer en manos de aquel superior que las dio y confirió, y siendo Vuestra Magestad y no la audiencia quien encomendo estas doctrinas á los Regulares, á Vuestra Magestad debian acudir para exonerarse dellas.

»Con que mi dictamen fue que en caso que esta Renunciacion la juzgase sustancial se devia Remitir á que la propusiesen donde y con derecho pudiesen, y que se cumpliese lo proveido en los dos autos, uno en que se mandaron yntimar las Cédulas á los prelados Ordinarios y regulares y se hiciesen saber á los dos Obispos que faltaban, y el en que se proveyo se despachasen provisiones, insertas las mismas Cédulas, á los prelados Ordinarios y Regulares, para que cada uno las executase por su parte precisamente, que no se avia cumplido.

»La audiencia sin embargo Resolvio se remitiesen los autos á Vuestra Magestad en este estado para que se sirviese de mandar lo que más conviniese á su servicio. Paresciome conveniente dar á Vuestra Magestad cuenta de lo que senti en esta materia. Guarde nuestro señor la catholica persona de Vuestra Magestad como la christiandad a menester. Manila y Julio 18 de 1656 años = Licenciado don Salvador Gomez de Espinosa = (Hay una rubrica).» A. de l. 67. — 6. — 10.

Otra Carta de D. Juan de Bolívar á Su Magestad tenemos á la vista, en que se describe más minuciosamente lo sucedido, en estos términos:

«Señor = Con ocasion de los capitulos intermedios que celebran las Religiones calzada y descalza del Señor San Agustín supe que en la Administracion de los Santos Sacramentos que está á cargo de los Religiosos que ay en estas ysas no se observaba la forma dada por Vuestra Magestad en sus Cédulas fechas en Madrid á 22 de Julio y 14 de Agosto de 624, y nueve de Abril de 629, para poder legitidamente administrar á los yndios de estas ysas sin embargo de estar presentadas y obedecidas y mandadas executar á pedimento del Doctor Don Juan de Quesada fiscal que fue desta Audiencia desde 28 Março del año pasado de 632, en tiempo que era Gobernador y Capitan General y Presidente de ella Don Juan Niño de Tavora que las intimo al Arçobispo desta cathedral y á los Obispos Sufraganeos que entonces se hallaron en ellas y á los Provinciales de las cinco ordenes de Santo Domingo San Francisco San Agustín la Compañia de Jesus y recoletos descalzos de dicha orden de San Agustín.

»Y habiendo constado por testimonio que á mi pedimento dió el Escrivano de la Governacion no averse cumplido con el tenor de dichas Cédulas y que solo el año de 638 abian presentado las tablas, que en sus Capítulos Provinciales é intermedios hicieron, en que se nombran Piores, y guardianes, que son los que con este titulo administran los Santos Sacramentos á los indios; y que por los Arçobispos y Obispos no se avia pedido en ninguna manera la execucion de dichas Zedulas de que resultaba estar disminuydo el derecho del Real Patronazgo de que Vuestra Magestad tanta estimacion hace, y que solo se conservava en el nombre y en la vigilancia y cuidado en Remitir tan copioso numero de Religiosos que á sus expensas bienen á estas ysas; la pedi yo: para lo qual presente un escrito ante el Gobernador y Capitan General y Presidente de su Real Audiencia, á los 21 de Octubre del año pasado de 654, representando las causas que me parecieron ser más justificadas, el qual lo remitió al acuerdo de justicia para que como cosa de tanta ymportancia y de que abia de resultar novedad se resolviese lo más conveniente, y aviendose visto, se mando se bolviesen á yntimar dichas Cédulas assi á los prelados seculares, como á los regulares y abiendose hecho al Arçobispo desta Cathedral y Provinciales, salieron respondienddo los Provinciales de dichas cinco ordenes la imposibilidad que reconocen en sujetarse á la observancia y cumplimiento de lo contenido en dichas Zedulas á que respondi lo que por entonzes tube por conbeniente, y visto los autos en 22 de Febrero del año pasado de 655 se Proveio uno en que se mando despachar provisiones ynsertas dichas Zedulas Para que todos los dichos Prelados seculares y regulares, cumpliesen con su tenor = Y que á los Jueces Oficiales Reales se les notificase no acudiesen á los religiosos con los estipendios de Reales y arroz si no es constando estar presentados en la forma contenida en dichas Cédulas; y teniendo noticia deste auto que se notificó á dichos Jueces Oficiales Reales en 3 de Março de dicho año y antes de notificarse á los Prelados ordinarios, salieron los Provinciales en quince de Abril, dando peticion unanimes y conformes, en la qual hicieron dejacion de todas las Doctrinas que administran para que se den á clerigos, por decir ser contra sus institutos la forma dada en dichas Cédulas, sin reservar ningunas; por aver entendido (dizen) que el Arçobispo, las que son mas zercanas á esta Ciudad y son de alguna más comodidad, pretendia darlas á los clerigos y dejarlas las que solo pueden ser para destierro penalidad y riesgo de la vida,

si bien la de la Compañia de Iesus tiene dicho que aunque su instituto y forma de Gobierno no se ajusta á la dada en dichas Cedulas, si por no cumplir con su tenor por no faltar al dicho su ynstituto se le quitasen las Doctrinas que administra, de que quedaria su religion con sentimiento por el util que puede resultar á los indios; nunca se escusaria de yr á las nuevas conversiones y misiones que se le mandase por Vuestra Magestad ó por quien lo representare, de que se me mando dar vista y reconociendo el desconsuelo universal que ha de causar en los indios berse sacar de la Patria potestad de sus Padres espirituales debajo de cuya Doctrina y ensenanza an estado desde que se descubrieron estas Yslas y á quien es cierto deben el ser ellos Catolicos que es el mayor bien que por mano de los hombres y Zelo de Vuestra Magestad les puede aver venido y de quienes en sus aflicciones an sido consolados: Por cuya caussa y otras que se dejan entender los aman tiernamente y con particular afecto pareciendoles que no an de hallar igual correspondencia y con tanto disinterres en los ministros s'culares, como en la que tantos años á esta parte an tenido en los regulares; Y considerando ansi mesmo que faltando los Religiosos deste ministerio es conocido el riesgo de volverse á su primera Idolatria los indios, de que resultaria el quedar frustrado totalmente el catolico y piadoso Zelo de Vuestra Magestad que es, el que solo a obligado al gasto de tan grandes y considerables sumas, como de su Real patrimonio con tan grande liberalidad a expendido sin mas fin que la propagacion de la Santa fee, y que dichos Religiosos y todos los que se allan en estas yslas an venido á expensas de Vuestra Magestad á este sancto y piadoso fin movido de su fervoroso Cielo.

»Y por juzgar asi mesmo que admitiendoseles por mi parte dicha dejacion faltarian faltarian ministros no solo para los indios que se hallan reducidos á la fee catholica sino para las misiones y conversiones de los que no lo estan, que son mas y para poder decir lo que juzgare ser mas conveniente al Catolico y piadoso Zelo de Vuestra Magestad y execucion de dichas Cedulas; me parecio ser preciso saver que clerigos son los que se hallan al presente en estas yslas asi en el Arçobispado como en los sufraganeos y quantas son las Doctrinas que estan á cargo de los Religiosos y el numero que de ellos se ocupan y abiendolo pedido, parece por la memoria que el Arçobispo a dado, que se halla con solos cinquenta y quatro clerigos sin que tenga más ordenados hasta 28 de Junio del año passado.

»Segun lo que an respondido los tres Obispos sufraganeos, ay en todos ellos cinco clerigos, demas de los que estan actualmente ocupados en Beneficios en esta manera: 3 en el Obispado de Zebu y en la nueva Segovia y otro en Camarines, con que en todo son 59. Y segun las memorias que an presentado los Cinco Provinciales tienen á su cargo ducientos y Cinquenta y dos Doctrinas sin las visitas que á cada una de las dichas doctrinas tocan y en ellas ocupados 254 Religiosos, siendo assi que para que dichas doctrinas y visitas estubiesen bien administradas eran necesarios mas de otros 50 ministros por las distancias que de unas á otras ay. Y lo que de dichas doctrinas y visitas toca á cada Religion y los Religiosos que cada una tiene ocupados al presente, es en esta manera:

»La Religion de Santo Domingo tiene en el Arçobispado de Manila y Obispado de la nueva Segovia en las Provincias de Cagayan, y pangasinan, 29 doctrinas sin muchas vissitas en que estan ocupados 43 Religiosos. sin los que tiene en esta Ziedad de Manila y Puerto de Cavite.

»La Religion de San Francisco tiene en el Arçobispado de Manila y Obispado de la nueva Cazerres y en las Yslas de therrenate 64 doctrinas sin las visitas que tambien son muchas, en que tiene ocupados 64 Religiosos sin los de Manila y puerto de Cavite.

»La del Señor San Agustin calzada tiene en este Arçobispado, y en los Obisposados de Zebu y cagayan 61 doctrinas sin dichas visitas, en que tiene ocupados 84 Religiosos sin los que tiene en esta Ciudad.

»La Religion de la Compañia de Iesus tiene en el Arçobispado de Manila y Obispado de Zebu y fuerças de mindanao y terrenate 98 doctrinas sin algunas visitas pequeñas, en que se ocupan 63 sacerdotes sin los que estan en esta Ciudad y puerto de Cavite.

»La Religion de los recoletos descalços del Señor San Agustin tiene en el Arçobispado de Manila y Obisposados de la nueva Segovia y Zebu 62 doctrinas con sus visitas, en que se ocupan 26 ministros sin los de Manila y Cavite.

»Tambien es constante segun lo que certifican los Jueces Oficiales Reales á los 16 de Junio del año pasado de 655, que ay en estas yslas ciento y ocho mill ducientos y setenta y quatro tributos y medio, de que pertenecen á encomiendas que estan incorporadas en la Real Corona los quarenta y seis mill novecientos y sesenta y ocho y medio, y los sesenta y un mil trecientos y seis restantes á diferentes encomenderos; y fuera de los dichos tributarios, muchos indios que por viejos é impedidos estan reservados de tributar y otros que por no aver llegado á edad suficiente dejan de hacerlo, por cuya caussa no estan empadronados ni se comprehenden en dicha Certificacion, y de los que pertenecen á encomiendas de Vuestra Magestad se pagan ciento y quarenta y un ministro y á cada uno se le da por estipendio Cien pesos en Reales y cien canaves de arroz limpio haziendo el computo á razon de quinientos tributos á cada ministro, y tambien se les da vino para celebrar y aceite para encender las lamparas que arden delante del Santisimo Sacramento.

»Y segun lo dicho, que consta por los autos y Certificaciones de los Jueces Oficiales Reales, queda ajustado estar á cargo de dichos religiosos las dichas ducientas y cinquenta y dos doctrinas, sin las vissitas y que en ellos tienen ocupados 254 Religiosos, sin los que asisten en la Ciudad de Manila y Puerto de Cavite, y que para todas ellas solo ay los 59 clerigos, y de los que a dado memoria el Arçobispo ay algunos que mas se an ordenado por cohonestar el avito y estado clerical que por ser de provecho para tan alto ministerio y que como no ay catedras de lengua ni quien se las enseña, son muy pocos los que saven más que confesar en lengua tagala y Pampanga que son las comunes y corrientes en esta Ciudad, siendo asi que ay otras muchas que por su dificultad no sera muy facil

hallar bastante numero de clérigos que sepan confesar en ellas, y aunque algunos se podrian yr disponiendo para ello, no puede ser con la brevedad que es necesario, y el peligro y falta en la doctrina y administración que no importa menos que la salvacion de las Almas es cierto corre y amenaza desde luego, y la esperanza y aplicacion del remedio sera muy á la larga y dudosa, con que no parece posible que los indios por aora puedan ser administrados con el cuydado y puntualidad que deven y Vuestra Magestad con su fervoroso y catolico zelo tiene mandado y que la causa que podria obligar á Remover de las doctrinas oy á los Religiosos era el aver bastante numero de clérigos de estas Yslas, y no abiendolos como no los ay me pareció no ser justo en el estado presente admitirles la dejacion que han hecho, pues cesa la causa que podia obligar á rremoverlos de ellas quando de su voluntad no las dejasen, que es lo que á mi ber a obligado a los Prelados seculares á no pedir la execucion de dichas Cédulas, ni que se les despachen Provisiones para hazerlo; que lo hubieran hecho desde el año de 632 que se les intimaron por extender mas sus jurisdicciones y tener mas que proveer y mas abiendo tenido noticias ciertas de lo por mi pedido, con cuias consideraciones y por parecerme como me parece que los indios no an de ser administrados ni reducidos los que no lo estan por los clérigos, ni con el cuydado y desinterés que los más de los Religiosos lo han hecho hasta aqui, y que el fruto espiritual bendra á ser mucho menos, y que la Real conciencia de Vuestra Magestad estaria menos segura faltandoles á los indios el pasto espiritual que tanto necesitan; Y tambien porque en estas yslas ay muchas doctrinas en tierras de mal temple y tan solitarias y peligrosas á la salud como son las que estan á cargo de los Religiosos de la Compañia de Jesus en las Provincias de Mindanao y Pintados, que las administran con el cuydado, caridad y celo que en todas partes, y en estas seria muy difícil hallar clérigos que voluntariamente quisiesen residir en ellas; no Respondí derechamente á la dexacion que dichos regulares hazen: y teniendo estado los autos se Proveyo por la audiencia uno á los 29 de Mayo deste año en que remite á Vuestra Magestad la determinacion desta causa, Mandando que en el interin se les notificase á los Provinciales y Definidores de las Religiones presentasen á el Gobernador (como quien representa á Vuestra Magestad en el Universal Patronazgo de todas las yglesias de las yndias) nomina de los Religiosos que pusieren por doctrineros y assi mismo de las remociones que hicieren en el discurso del trienio, lo qual se les notifico y tambien que pareziesen por sí ó sus Procuradores en el Real consejo de las indias al seguimiento y determinacion de la causa, como todo consta del pleito original que con esta remito. Y aunque es cierto que amenazan inconvenientes de no executarse luego las Cédulas de Vuestra Magestad, por hallarse los Regulares sin licencia de quien legitimamente se la podia conceder para administrar los Santos Sacramentos á los indios, y por que no se haze por los Prelados la nominacion de los tres que devian para cada una de las doctrinas para que de ellos presentasen á Vuestra Magestad ó á quien en su Real nombre exerce el Real Patronazgo, uno; sino solo el que a de administrar á los indios: los que obligan á suspenderlo hasta que Vuestra Magestad determine lo que más convenga son inexcusables y Peligrosos á las Almas de los indios á que precisamente se deve ocurrir, aunque sea con tolerancia de otros á que se abre puerta con la execucion de dichas Cédulas en el estado en que oy se allan estas yslas de falta de clérigos, y aunque en los reynos de la nueva españa y Perú esta asentado y se practica, á la forma dada por Vuestra Magestad, no se ajusta en estas la muchedumbre de clérigos, porque como esta dicho no los ay, y son más los indios que estan por convertir y reducir á nuestra santa fee que los que lo estan, y en aquellos Reynos se hallan todas las provincias quietas y pacificas y en estas faltan muchas por estarlo de todo punto, y lo que en aquellas parecio bueno, puede ser no lo sea en estas, y Vuestra Magestad mandara lo que más convenga cuya Catolica y Real persona guarde nuestro señor como la christiandad a menester, Manila y Jullio 1.º de 1656 años = El licenciado Juan de volivar y Cruz = (Hay una rubrica).

Al respaldo se lee el siguiente Decreto del Real Consejo de Indias: «El Relator fernando valle en cuio Poder Paron los Papeles de Philipinas, Reconozca estos que aora se le entregan para dar quenta al Consejo como lo lleva entendido = (Hay una rubrica).

»Consejo con sus señorias = Don Juan Gomez = Don Matheo = Don Pedro verreda = Don alonso = don fernando = don pedro Galbes = Marques de Monte Alegre = Don antonio monsalbe = don Miguel de...

»Vealo el Sor. fiscal, Madrid y Marzo 3 de 660 = Licenciado Valle = (Hay una rúbrica).

De lo dicho se deduce que, desde 1.º de Julio hasta 3 de Marzo de 1660, durmió esta causa, sin ocuparse de ella las oficinas del Estado. La razón es, que S. M. avocó ante sí el asunto, para ver, si por vía de conciliación lograba dar solución al conflicto, creado entre las dos partes contratantes; á cuyo efecto expidió en Madrid, á 21 de Abril de 1657, una R. C. al Arzobispo de Manila, con inserción de las Cédulas tantas veces referidas sobre la forma con que se habían de dar las Doctrinas á los Religiosos; para que, con consulta del Gobernador y Audiencia, viesse si con suavidad podría inducir las en todo ó en parte á la práctica, sin causar inconvenientes. Ora fuese que el Arzobispo no recibiese la dicha Real Cédula, ora que no la hubiese comunicado con el Gobernador y la Audiencia; lo cierto fué, que todos se callaron, mientras permaneció en el gobierno D. Sabiniano Manrique de Lara; á pesar de que el Rey le decía al Arzobispo: «Y de lo que en esto se hiciere me avisareis en manos de mi infrascrito Secretario.» Faltando, por lo tanto, la respuesta á dicha Real Cédula, el Consejo entregó al Fiscal las Cartas de Bolívar y Espinosa, después de haber dado cuenta de las mismas al Relator, informando aquél de esta manera:

«El fiscal abiendo visto esta carta y los demas autos que con ella se le an traído dice podra el Consejo servirse de mandar se cumpla y execute lo dispuesto por las zedulas de los años 624 y 629 y que para ello se hagan notorias á todos los Superiores de las Religiones de las islas filipinas con calidad de que si se excusaren de cumplir con su tenor, no se les acuda con los sinodos ó estipendios

con que por raçon de las doctrinas se les acude; antes bien se pasara á proveerlas en clerigos seculares; pues cumpliendose su tenor en las demas partes de las Yndias no siendo en ellas contra las reglas y ynstitutos de las Religiones su cumplimiento, no hay raçon alguna para que no se haga en las dichas Yslas, y si en ellas se permitiese y faltara el Patronato Real, seria exemplar para que en todas las demas partes se obrase lo mismo. Y porque la consideracion de hacer dejacion los dichos Religiosos de las doctrinas y no haber bastante numero de clerigos que las sirvan y exerçan, de que se podra seguir inconveniente á la buena administracion de los Santos Sacramentos á los Yndios, nunca que se ha ponderado a hecho fuerza alguna, por fundarse en supuestos inciertos como lo es, no aber clerigos seculares que les administren los sacramentos, afirmando lo contrario el arçobispo de manila; Y habiendo pretendidose con diferentes instancias que quitandose á los Religiosos se cometa á los seculares, lo qual supone aberlos; y tambien lo de la dejacion que se supone han hecho y haran, pues á más de no ser berosimil que lleguen á semejante extremo en tanto perjuicio de sus combeniencias, y de servicio de nuestro Señor y de su majestad; lo que hicieron fue, en caso de quitarles las más pingues y cercanas á Manila y quererles dejar las demas que se las querian dejar ó ellos lo tenían así entendido, por lo qual pide se despachen Cedula para que las referidas se cumplan y executen; y que en caso que cumplan los dichos Religiosos no se les quite doctrina alguna por aora y mucho menos las que estan becinas á Manila y son más Pingues y de su mayor conveniencia, y que se escriba á los Superiores de las dichas Religiones quan servido se dara Su Magestad de que así lo hagan, encargandoles escusen el hacer nobedad haciendo dejacion de ninguna de las doctrinas, por el daño que de ello se podra seguir al servicio de nuestro Señor y bien de los Yndios, que es la primera obligacion y á la que más deben atender y diciendoles tengan entendido, que si no se ajustaren á la forma del Real Patronato se pasara á remoberles de las dichas doctrinas, de más de darse Su Magestad por muy deservido de ello; y así mismo al Gobernador para que con grande quidado y diligencia lo procure por todos los medios que conviene = Madrid y Abril 4 de 1660 = (Hay una rubrica).

»Yo el dicho francisco ortiz de Alday escrivano de Su Magestad notario apostolico y familiar y notario del Sancto oficio de la ynquisicion vezino de Madrid que asisto en la calle de las postas, presente fui y lo signe.

»En testimonio de verdad = Francisco de Alday = (Hay un signo y una rubrica).» Ihid.

Habiendo la Religión de Santo Domingo celebrado capítulo provincial en Manila á 25 de Abril de 1665, en que salió Provincial Fray Juan de los Angeles, sin pasar la nómina de los elegidos al Vicerreal Patrono D. Diego Salcedo; dió éste la voz al Fiscal de la Audiencia, el Licenciado Eugenio Gutiérrez de Mendoza, el cual pidió la presentacion de dicha nómina y en su virtud, á 18 de Mayo del mismo año, el Gobernador dictó auto, exigiéndola. Notificado el Auto, apeló el Provincial de él á la Audiencia; excusándose de no haber remitido la nómina, por no haberse comunicado á su Religión el auto de la Real Audiencia de 20 de Mayo de 1656, y estar ya la decisió de la causa pendiente del Real y Supremo Consejo de Indias. La Audiencia falló á 9 de Junio á favor del Provincial; pero, obligándole á que «dentro de quatro años que corran y se quenten desde el día que del puerto de Cavite se hiciese á la vela para el de Acapulco de la nueva españa la nao concepció que esta de proximo para hacer viage trayga y presente en esta Real audiencia Recado autentico de lo que por dichos Señores del Consejo se determinare, con apercibimiento, etc...» Apeló de este Auto el Fiscal, por defecto de nulidad, en 13 de Junio; refutóle el día siguiente la otra parte; y la Audiencia, en 16 del mismo mes, mandó guardar y confirmó su primer fallo, dando sus traslados autorizados á la Religión para los efectos porque ella los tenía pedidos. D. Diego Salcedo escribió á S. M., dándole cuenta de lo ocurrido en Carta de 25 de Junio del referido año de 1665. En el respaldo de dicha Carta, se lee esta minuta del Consejo: «Que se dé quenta al Señor fiscal para que en conformidad de lo ordenado por Su Magestad pida lo que conbenga. = (Hay una rubrica).» A. de I. 67. — 6. — 10.

A 2 de Mayo de 1665 en el Convento de Santo Domingo de la ciudad de Manila ante escribano y testigos, los PP. de Sto. Domingo de la Provincia del Rosario confirieron amplios y cumplidos poderes á los PP. definidores Fray Juan Lóñez lector en teología y Fray Juan Polanco, á cada uno *in solidum* y por separado. Nombrados por las demás órdenes sus apoderados respectivos, que fueron: por la de Recoletos, el P. Fray Eugenio de S. Nicolás Procurador Gral. de dicha Orden, en Madrid á 10 de Octubre de 1666; por la de la Compañia, el P. Luis Pimentel, Procurador Gral. de dicha Provincia, en Manila á 4 de Julio de 1661; por la de los PP. Descalzos de S. Francisco, el P. Fray Juan de la Cruz, Procurador Gral., en el Convento de Dilao, extramuros de Manila á 30 de Mayo de 1661; y por la de S. Agustín, el P. Fray Isidro Rodríguez, definidor de Roma, residente en el Colegio de S. Felipe de la Corte de Madrid, en Manila á 28 de Mayo de 1665. Dichos apoderados traspasaron sus poderes unánimemente en el P. Fray Juan de Polanco, que lo era ya de los PP. Dominicos, á 6 y 10 de Octubre de 1666 el cual presentó al Real Consejo de Indias la siguiente instancia:

«Señor = Fray Juan de Polanco de la orden de Predicadores, Definidor y Procurador general de la Provincia del Santo Rosario de dicha orden, en las Islas Filipinas; en nombre de dicha su Provincia y Poder que tiene de ella, y de los del Serafico Padre San Francisco de la Recoleccion y de la de San Agustín, Calçada, y Recoleta, y de la Compañia de Iesus dize:

»Que deseando sumamente el aumento y conservacion de las Christianidades de dichas Islas, y que corran con la consistencia y prosperidad que promete el feliz successo que hasta aqui han tenido, por el singular y catolico celo con que Vuestra Magestad las a protegido y amparado embiandoles continuamente obreros incansables para trabajar en aquella viña, los cuales con su concertada y apos-

tolica vida han allanado montes de dificultades entre aquellos Gentiles, dando al cielo grande numero de martires, á la Iglesia innumerables hijos y á Vuestra Magestad muchísimos vasallos; le parece preciso á su obligacion representar á Vuestra Magestad los inconvenientes que puede tener el tomar nueva forma la administracion que han tenido hasta aora Christianidades tan extendidas como son las de Filipinas, que tanto ilustran á la Iglesia y engrandecen el Imperio de Vuestra Magestad que tan piadoso, y Catolico la mantiene y conserva.

»Enterado Vuestra Magestad de la grande observancia y religioso teson que han tenido y tienen los Religiosos de dichas Provincias en la conversion de los infieles de aquellas Yslas, conservacion y manutencion en la Fe Catolica de los convertidos, ha sido servido y tenido por bien que dichos Religiosos insistan en el ministerio Apostolico de su doctrina y predicacion, sin aver mudado forma ni alterado su antigua observancia y religioso estilo desde que dichos Religiosos entraron en dichas Yslas Filipinas, aviendo corrido ochenta años poco mas ó menos.

»En 23 de Octubre de 1655 el Fiscal de la Real Audiencia de Manila hizo notificar un auto á todos los prelados de las Religiones en que se mandaba, que en cumplimiento de las Reales Cédulas de Vuestra Magestad presentasen por cada ministerio de doctrina tres Religiosos, y el que nombrase el Governador recibiese de el Obispo de su distrito colacion y canonica institucion de Cura; y que en virtud de ella pudiese exercer el Oficio de Cura y Parroco; y administrar á los Indios; para cuya doctrina fuesse admitido por presentacion de el Governador y canonica institucion del Obispo, quedando el tal ministro Religioso sugeto, en quanto Cura, al Obispo en todo quanto mira y concierne á la devida administracion de Cura, segun alego largamente vuestro Fiscal de dicha Real Audiencia de Manila en conformidad de vuestras Reales Cédulas despachadas los años pasados de 624 y 634.

»Dicho año de 1655 y 56 gobernando dichas Yslas Don Sabiniano Manrique de Lara, se hicieron por dicho Governador y Fiscal de la Real Audiencia quantas diligencias y instancias son posibles para executar el orden y tenor de dichas Reales Cédulas; y por no haver sido posible tomar nueva forma la administracion de dichos Religiosos, se les dexó en su antiguo estilo, de que se dio cuenta á vuestra Magestad. Las Provincias de San Francisco San Agustín Calçada y Recoleta, despues de celebrados sus Capítulos Provinciales y elegido en ellos los Religiosos mas convenientes para la administracion de los Santos Sacramentos y doctrina á los Indios de su cargo; presentaron al Governador la nomina de los Religiosos nombrados por sus Capítulos y Difinitorios y esto solo por urbanidad y respeto político devido á un Governador de Vuestra Magestad; y no para que pudiese remover, alterar ni quitar la eleccion de los ministros que avian hecho dichos Capítulos Difinitorios.

»El año pasado de 665, el nuevo Governador Don Diego de Salcedo mando al Provincial de la Provincia del Santo Rosario, orden de Predicadores, le presentasse la nomina de los Prelados y Ministros nombrados en el Capítulo que se celebró en dicha Provincia dicho año de 665 á cinco de Abril, á que el Provincial suplico le tubiese por escusado, representando los graves inconvenientes que se seguian de esta novedad y nueva forma en la administracion de los Yndios de su cargo. Dicho Governador conformandosse con el Fiscal de Vuestra Magestad que insto en la nueva presentacion, proveio auto y mandamiento, para que se hiciesse; y el Provincial de dicha Provincia apelo á la Real Audiencia de dicha Ciudad de Manila, la qual sin embargo de lo alegado por vuestro fiscal mandó que dicha Provincia de Santo Domingo acudiesse á Vuestra Magestad y Real Consejo de las Yndias y que dentro de quatro años presentasse en su Real Audiencia testimonio y recaudo autentico de la determinacion de Vuestra Magestad y su Real Consejo de Yndias, y que en el interin no se inovasse el antiguo estilo que avian tenido los Religiosos de dicha Provincia en la administracion de los Yndios por los graves inconvenientes que se podian seguir.

»No rehusa dicha Provincia ni la Compañía de Jesus, que tampoco ha presentado nomina ni tabla de los Religiosos electos por su General, dar noticia al Governador de lo dispuesto por sus Capítulos; pues esso es notorio á todos y siempre se le ha dado con urbanidad y atenta circunspeccion y respecto á su persona y oficio que ocupa por vuestra Magestad. Lo que la detiene para no dar la nominacion, es el prudente temor que tiene de que el Governador la altere, y mude, haziendo nombramientos de ministros, y que estos esten obligados á presentarse á los Ordinarios, y recibir canonica institucion de Curas, con sugesion á examen, correccion, visita y jurisdiccion á dichos Ordinarios en la nueva forma que el Fiscal de Vuestra Magestad ha pretendido se execute en dichas Yslas.

»Supuesto con toda brevedad la sustancia y verdad de lo hecho, y actuado en esta causa, se proponen á Vuestra Magestad los gravísimos inconvenientes que se siguen de introducir nueva forma contra el antiguo estilo que los Religiosos de dichas Provincias han observado y tenido hasta aqui sin inovacion ni alteracion alguna.

»Con palabras obras y acciones han reconocido y defendido, reconocen, y defienden dichas Religiones el derecho de el Patronazgo Eclesiastico, que pertenece á Vuestra Magestad y de los Señores Reyes Catolicos sus antecesores, como por averse concedido por Bulas del Sumo Pontífice de su motu proprio; assi que el derecho de dicho Patronato unico *in solidum* en todo el Estado de las Yndias siempre ha sido, y es reservado á Vuestra Magestad y á su Real Corona. Tambien han reconocido y reconocen dichas Religiones no tener accion ni derecho á la doctrina de los Yndios que administran y que solo las han tenido encomendadas por vuestra Magestad como dueño y legitimo Patron que es de ellas, y que como sus leales vasallos las han administrado, despues de aver plantado en ellas el estandarte de la fee regado con la sangre, y sudor de inmensos trabajos, teniendolas y conservandolas siempre obedientes á la Yglesia y al servicio de Vuestra Magestad.

»A la magestad y prudencia de el Señor Rey Felipe Segundo parecia convenia á la paz y quietud

de los Religiosos Ministros del Evangelio en las Yndias, el impetrar Bula á Su Sanctidad para la devida administracion de los Yndios y de sus conversiones y conservacion en la Fe. Alcanço Su Magestad dicha Bula de la Sanctidad de Pio V el año de 1567 á 23 de Março, sin que la grande discrecion del Serenissimo Rey despues de impetrado este Breve embiasse cedula ó orden á las Yndias para que los ministros regulares se presentassen á los Virreyes ó Gobernadores para que hiciessen nombramiento de ellos y recibiesen de los Obispos canonica institucion de curas: sin duda juzgo el Prudentissimo Rey Felipe Segundo que enbaraçava mucho y era grande estorvo á las nuevas conversiones entreveradas con infieles, perseguidas y rodeadas de ellos, otra forma y estilo del que entonces dispuso y con el consiguio tan extendida propagacion y conservacion de la Fe Catolica.

»El año de 1586 á 5 de Enero confirmo dicha Bula la Sanctidad de Gregorio 14 y en esta forma han servido á Vuestra Magestad las dichas Religiones en las Yslas Filipinas, ocupandosse en las conversiones y ministerios de su cargo, sin que se aya mudado ni alterado en todo el tiempo que ha que passaron á ellas, y de cuya alteracion mudança y nueva forma pretendida por vuestro Fiscal de dicha Real Audiencia de Manila, represento á Vuestra Magestad la imposibilidad que tiene y, quando no la tuviera, los graves inconvenientes que se siguen.

»La imposibilidad moral que tiene la nueva forma que se pretende dar en la administracion de aquellas doctrinas, la prueba eficazmente la falta de ministros regulares que ay en aquellas Yslas, pues apenas y con mucho trabajo pueden acudir dichas Religiones con un ministro para cada una, el qual se ofresce ser juntamente prelado, nombrado y electo en su Capitulo y Difinitorio, ó por su General segun el orden que tiene y observa la Compañia de Iesus; y desdice mucho á la libertad de la eleccion tan encargada y mandada en los Sagrados Canones, y leyes municipales de las Religiones, que dicha eleccion comience por nombramiento de el Gobernador y Canonica institucion de Cura hecha por el Ordinario.

»Y si alguna vez sucede que dos Religiosos esten juntos en una doctrina, el que es compañero de el Predicador, ó no es para que en todo se le fie el ministerio, y si se le puede fiar no sera apropiado para Prelado y ministro juntamente, con que es forçoso que el Prelado nombrado por sus superiores regulares no tenga jurisdiccion ni direccion para mandar y ordenar lo que conviniere al ministro, porque este en quanto Cura no esta sugeto á su disposicion ni correccion; y assi se sigue un desconcierto y desorden de jurisdiccion y relaxacion de la obediencia (fundamento y sustancia de el Estado Religioso) con otras inquietudes y desconciertos, que ajan y deshacen la uniformidad e indivisible unidad, que de necesidad pide la profession y regular observancia.

»En dichas Yslas no ay clerigos, ni parece puede averlos sino es que se fie el sacerdocio de quien no haga estimacion de su dignidad, y quando los huviera no parece conveniente entregarles los ministerios y doctrinas hasta que esten enteramente libres de idolatras y infieles, pues es cierto no se fatigan en las conversiones, ni saven conservar lo reducido en aquella pobreza, desnudez, paciencia y doctrina que tienen los Religiosos de dichas Provincias. Administran Señor los Religiosos sin interes alguno, ni derechos de entierros, matrimonios, Cofradias, fiestas, ni sermones, y sin que reciban de los indios mas que ser padre de sus aflicciones y padrinos de sus trabajos y penalidades, remediandoselas con toda Christiandad, y repartiendo con ellos las limosnas que les haze Vuestra Magestad y dichos Religiosos buscan entre los Españoles y entre los que mas puedan hazerlas. De aqui nace el entrañable amor que dichos Yndios tienen á los ministros; veneranlos como á Padres, respetanlos como Maestros, y amanlos como bienhechores; admiran su vida y sirveles de freno la integridad de sus costumbres (exemplar vivo para que reciban y abracen con tenacidad la Fe) naciones acostumbradas á gobernarse mas por los sentidos que por la razon. No se Señor que hallaran los Yndios este amparo y abrigo en los Sacerdotes seculares, que como Curas assidos al interes de sus Curatos, recelo se contentasen con el trabajo sin otra conveniencia ni interes temporal; y se deve temer que plantas tiernas en la Fe se bamboleassen y no quisiesen inclinarse á otra obediencia y respeto que á las de sus conocidos maestros cuya experiencia les asegurava el buen tratamiento y proceder, y que por falta de conocimiento de dichos Yndios se expusiesen aquellas Christiandades á riesgo de alborotos, tumultos y peligrosísimos motines.

»No puedo dissimular el poner en consideracion de Vuestra Magestad la estrecha observancia con que viven los Religiosos de dichas Yslas, y que con ella han obrado y obran cosas grandes en beneficio de aquellas Christiandades y conversion de los Infieles y que todo aquel rigor de observancia, vida y costumbres y fatigas en las conbersiones padeceria notable detrimento y menoscabo, como se ha començado á sentir en otras partes de las Yndias por haverse contentado los Religiosos con la administracion de Curas, asistiendo de justicia á sus beneficios y estancando en ellos el valor del espiritu, sin caminar á nuevas conversiones, teniendo por util conveniencia el reposo, y temporalidades del beneficio Curato en que como parrocos se ocupan. Bueno es ser Cura y puede ser buen Cura el que fuere mal Religioso, viviendo como Cura; y se teme prudentísimamente de que sugetandonos á ser Curas dexemos de ser buenos Religiosos y falmemos á la obligacion de nuestro instituto y vocation, que nos llevo á dichas Yslas para emplearnos todos en beneficio de las almas, sin mira ni rastro de respeto á conbeniencia temporal ya sea del interes, ó alivio y descanso del cuerpo.

»Otros muy particulares inconvenientes tiene la execucion de dichas Reales Cedula en las Islas Filipinas los quales no se siguen en el Peru y Mexico en donde los Yndios ha muchos años que estan reducidos á la Fé y obediencia de Vuestra Magestad y los ministros en quieta y pacifica posesion de las Christiandades. En Filipinas estan los ministros en viva conquista espiritual, enarboladas las banderas de la Fé y Religion Christiana, sin poderlas dexar de la mano; pues por estar las doctrinas rodeadas, y aun mezcladas con Ynfieles, si no se tratara de reducir estos con humildad, paciencia, buen tratamiento, exemplo y doctrina no se contuviera la ferocidad de su natural, y costumbres,

y destruyeran á las Christiandades que ya estan formadas, como han intentando en muchas ocasiones.

»En la Ysla de Luzon asiento de la ciudad de Manila, Arçobispo, Governador, y Real Audiencia de Vuestra Magestad, aun apenas estan reducidos la mitad de los Yndios; porque solo estan reducidas la Provincias marítimas, faltando de reducir todo el centro de la Ysla. Por Julio de 52 embio la Religion de Santo Domingo cinco Religiosos Sacerdotes y un lego á la Provincia de el nuevo Itui, distante veinte leguas de la ciudad de Manila, para reducirla al conocimiento de Dios y obediencia de Vuestra Magestad; y aviendo estado dichos Religiosos seis meses entre los infieles, reducido algunos, y edificado una pobre Iglesia sin mas alivio ni sustento que un poco de arroz y cocido en agua (que es su pan ordinario), los Indios Igolotes, y Mandayas todos Idolatras, tomaron las armas contra los de Itui y porfiaron en la guerra hasta que hecharon á los Religiosos hayiendole muerto dos de ellos. Y lo mismo sucedio otras dos veces con dichos Religiosos de Santo Domingo y San Francisco que havian entrado en dicha Provincia.

»En la Provincia de Cagayan continuamente trabajan los Religiosos de Santo Domingo en la Reduccion de los Infieles, suben á los montes de Mandaya y suelen estar mucho tiempo entre los Gentiles procurando reducirlos; una vez ayan Yglesias sin mas aparatos de materiales, que unos palos brutos y por labrar y unas fojas que sirven de texas (no puede mas su pobreza) dizen missa convierten á muchos, y para mayor seguridad de los reducidos si pueden los baxan á los pueblos de los Christianos; en ocasiones traen cinco y seis familias y en algunas han traído ciento y cinquenta y mas de dozentas personas con que acrecientan la Fe y pueblos de los Catolicos y vasallos de Vuestra Magestad.

»Con el mismo zelo trabajan los Religiosos Recoletos de San Francisco de la Provincia de Camarines con importantissimos frutos y reducciones de los Apostatas, y algunos infieles, continuando su Apostolico ministerio muy en servicio de Dios y de Vuestra Magestad.

»Los Religiosos Calçados de San Agustin fueron los primeros que madrugaron á cultivar aquella viña y los que en todos tiempos han tenido y tienen excelentes obreros que trabajan en ella.

»El año de 645 en las margenes del caudaloso rio que dista con 24 leguas del pueblo de Ayumban hizieron maravillosas conversiones reduziendo á muchos infieles, que llaman Zambales, Negrillos y Irayas; á los quales juntos como estaban no pudieran sugetar las armas ni soldados, y los Religiosos los rindieron al yugo del Evangelio con el poder de la predicacion, virtud y trabajos.

»Los Descalzos de la misma orden aunque son los ultimos que entraron en Filipinas, trabajan como los primeros, ellos son los que mantienen los peligrosos puestos entre los feroçes y belicosos Yndios de Caraga en donde han padecido muchos por la fe, sin estar seguros en el altar, aun quando dizen Missas; en algunas partes es necesario que asistan Yndios Christianos con las armas en la mano contra los infieles todo el tiempo que se celebran los santos sacrificios.

»La Religion de la Compañia de Jesus luce con igual celo entre aquellas gentes y con incansable trabajo, virtud y letras allana las mayores dificultades para las conversiones. En la Isla de Mindoro en el tiempo que estuvo en ella avia quatro ó cinco Religiosos, que subiendo á los montes cada dia reducian muchos infieles; oy ay allí un Clerigo que á fuerça de escrupulo vino á llamar Religiosos que trabajassen en la reduccion de aquella infidelidad; fueron algunos de Santo Domingo en diversas ocasiones, aprovecharon mucho; y en una ocasion el Padre Fray Pedro Camacho de dicha orden, como ministro de experiencia, penetro los rincones y partes mas ocultas de la Ysla, y descubrio muchos lugares de Idolos adonde acudian muchos de los Indios que eran tenidos por Catolicos á ofrecer sacrificios y veneraciones; desvarato los lugares de la Idolatria, deshizo los Idolos, reduxo á los Apostatas y hizo tales servicios de Dios y á la Iglesia, que el Arçobispo de Manila D. Miguel de Poblete no acaba de dar gracias á Dios y á la Religion por tan señalada obra y trabajo. Fue forçoso que dichos Religiosos acudiesen á otros ministerios á que estaban antes destinados y se bolviessen á sus Partidos; y oy esta muy menoscabada la Christiandad de dicha Ysla y los Infieles ciegos en su idolatria, trabajan por quitar la luz del Evangelio á los Christianos.

»La dicha Religion de la Compañia en las Provincias de Leyte, Jolo y Mindanao, tiene cercadas las Christiandades de infinita multitud de infieles en cuya conversion han padecido muchos Religiosos por la Fe Catolica y siempre padecen muchos trabajos, y todos son necesarios para conservar los reducidos á la Fe Catolica y Religion Christiana y que los Infieles no les desquicien de ella, con la porfia que lo intentan.

»El año passado de 1660 amenazó una total ruina á las Yslas Filipinas; levantaronse las Provincias de las Pampanga, Pangasinan y Ilocos; duro el levantamiento con varios accidentes hasta el año de 661. Vióse aquella memorable Colonia de Manila ahogada en asficciones; quiso nuestro Señor darla respiracion por medio de su Governador D. Saviniano Manrique de Lara que con prudencia y valor acudio á pacificar dichas Provincias, ayudaron grandemente los Religiosos para contenerlas y asegurarlas en la obediencia á Dios y á Vuestra Magestad ó por mejor decir darselas de nuevo y hazerle Señor dellas. En la Provincia de la Pampanga y pueblo de Bacolor se juntaron mas de siete mill Indios con las armas en la mano y prendieron á seis Españoles, y al General Sebastian Rayo Doria á quien el Governador embio por nuncio de paz y perdon. El Padre Fray Joseph Duque, Religioso Calçado de San Agustin, predico á dichos Indios con fervoroso zelo; y á fuerça de consejos y razones les obligo á deshacer sus juntas, dexar las armas y que obedientes se rindiessen al Governador como lo hizieron. Desta sugeccion dependio la pacificacion de las Yslas, que á no se aver rendido los Pampangos, fuera muy dificultoso ó imposible conseguir la paz y amenazava evidente riesgo á la Ciudad de Manila y á todos los Españoles. En esta ocasion trabajo el Padre Fray Pedro Camacho Religioso Dominicano tan sin temor de los peligros, que le prendieron los Yndios; pero siempre reverenciaron su havito y estado de Religioso.

Prouincia de la Compañia de Iesus.

»En los pueblos de Abucay y Samal de dicha Prouincia de la Pampanga administrados por Religiosos Dominicos, no hubo commocion, por el desbello de los Religiosos, y cuidado que tuvo el Padre Fray Juan de los Angeles, Prouincial que es oy de dicha Prouincia de Santo Domingo, en confirmar los animos de los Indios, y impedir los designios y traças de su mayor principal Don Diego Baez, que avia levantado una horca contra los que no obedeciesen su traicion y ordenes infames.

»En la Prouincia de Pangasinan en que administran Religiosos Dominicos se juntaron mas de ocho mill Indios de pelea siguiendo á su caveça y traydor Don Andres Malo; y aviendo muerto al Alcalde Mayor, al Capitan Pulido y á otros quinze Españoles, tuvo el levantado tanto respeto á los Religiosos Dominicos, que ni de palabra ni con obra les ofendió, ni en mucho tiempo quiso seguir el Consejo de los Chinos de aquel partido, que le aseguravan la dicha de quedarse por Rey si mataba á dichos Religiosos. A lo ultimo, arrastrado de porfiadissimos y sacrilegos consejos, les quiso quitar la vida; la qual les defendio Dios con la ayuda y gente que embio el Governador desde Manila.

»En estos peligros ningun Religioso Dominico dexó su puesto; y el Padre Fray Juan Camacho vicario de Lima, y en lugar de dos mill vezinos y caveça de dicha Prouincia, con vivas razones y consejos animó á Don Pedro Lomboy hermano legitimo del rebelde Don Andres Malo para que no se rindiese al tirano, y que se conservase, y contuviese á dicho lugar en obediencia á Dios y á Vuestra Magestad. Assi lo hizo hasta que Don Saviniano Manrique de Lara embio gente y crecido socorro con el Almirante Don Felipe Ugalde. Eran contrarios los vientos para que dicho Almirante pudiese entrar en el Puerto con la Armada que traia y dicho Padre Fray Juan Camacho, con intrepido valor se arrojó al mar en una embarcacion peligróssissima; llegó al Almirante, informole de todo lo que convenia, y que instara la execucion. Y para ello arrojaronse al agua los españoles hasta los pechos, cojieron la tierra gobernados de su cabo, caminaron al dicho Pueblo y á este y á otro llamado Bimalay, de mas de setezientos vecinos los sacó de la afliccion que padecian, dejandolos confirmados en la obediencia de Vuestra Magestad, de donde se siguió la paz de toda la Prouincia, que despues alcanzó y asseguró el maestro de campo Francisco Esteiban y el castigo del rebelde en su persona y caveças de su sequito.

»En la Prouincia de Ilocos tomó las armas contra Vuestra Magestad un Maesse de Campo, Indio, llamado Mançano, fue sangriento con todos, mató á muchos Indios Ilocos y rebelde á Dios quito la vida al Padre Fray Joseph Arias Religioso Calçado de San Agustin y entrando en Cagayan ó nueva Segovia, alçó dos Pueblos de ella y mató al Padre Fray Joseph Navarro de Santa Maria, Religioso Dominico, porque reprendio la sacrilega impiedad de quemar los Templos sagrados y desvaratar sus imagenes.

»La prouincia de la nueva segovia con el mal exemplo de la Pampanga, Pangasinan, y Ilocos, en algunas partes parece se queria olvidar de que estava sugeto á Vuestra Magestad. Acudieron á la prevencion y remedio los Religiosos Dominicos y recabaron con los Nuevo Segovianos que tomasen las armas en defensa de la ley Catolica y Patrimonio de Vuestra Magestad; hizieronlo assi llevando por Cabo á Don Juan Manalo Indio de Nacion, y en valor, y brios alentado Español. Prendieron á Malo, caveça de los levantados, en cuya prission mostró dicho Don Juan la grandeza de su animo y ligereza de sus brios acometiendo con invencible presteza al lugar y persona del levantado. Llevava en su compañia y exercito á un Religioso Dominico por ministro y avivador; y con el valor del cabo y Consejos del Religioso se sosegó y pacificó á Ilocos, con que se descubrió la caza de los buenos sucessos que tuvo el exercito que embio Don Sabiniano Manrique de Lara, Governador que era de Vuestra Magestad en aquel tiempo.

»En estas desazones de alteraciones y guerras rezelava el prudente temor levantamientos en las demas Prouincias á quien inquietaban los alçados con correos, embajadas, cartas y persuasiones. Devuelvense los Religiosos de ellas confirmandolas en la Fé lealtad y vassallage á Vuestra Magestad y con las Religiosas prevenciones que hizieron, las contuvieron firmes, que á menos, era cierta una fatal destruccion de la Religion Christiana en aquellas Islas, de su republica y ciudad de Manila, del Real blason de Vuestra Magestad que la sustenta y con Catolicissimo zelo la assiste.

»Los chinas que asisten en su Parian (mercado fuera de los muros de Manila devajo de sus ba-luartes y artilleria) siempre estan maquinando trazas como hazerse Señores de la Ciudad y la tierra. El año de 1638 estubieron determinados de alçarse y por entonces les detuvo el Padre Fray Alberto Collares Religioso Dominico y cabalissimo Ministro en virtud letras y lengua China; de cuya nacion ha reducido millares al conocimiento de Dios. El año siguiente de 39 se alçaron dichos Indios infieles, despues de quatro meses de guerra, fue dicho Padre á su exercito, que era de ocho mill soldados, y les convenció á que dexassen las armas y se reduxessen á la obediencia del Governador Don Sebastian Hurtado de Corcuera en nombre de Vuestra Magestad, como lo hizieron.

»A 25 de Mayo del año passado de 1662, estando este suplicante de passo en Manila, se levantan dichos Chinas con sumo odio, y corage contra los Españoles.

»Acudio luego al remedio vuestro Governador Don Sabiniano Manrique de Lara y entre otras vivas diligencias, pareció importante embiarles dos Religiosos Dominicos que sabian muy bien su lengua, para que los apaciguassen y persuadiesen la paz.

»Mataron el uno llamado Fray Joseph de la Madrid, aviendo quedado entre ellos en rehenes y seguridad del trato y convenio que se havia de hazer con el Governador. El otro Religioso llamado Fray Victorio de San Antonio vino con la respuesta de lo que se avia tratado; con consejos y razones recogió á los Capitanes de las naos, que avian venido de China y llevolos al Convento de Santo Domingo, en donde estubieron recogidos y bien tratados; diligencia que importó mucho para desmayar los brios de los alçados. Todas las Religiones trabajaron y acudieron en esta ocaasion con singular vigilancia sin cesar dias ni noches.

»Los Padres de la Compañía que sabian su lengua (porque tiene á su cargo parte de la administracion de aquella gente) en compañía de dicho Padre Fray Vitorio de San Antonio eran los interpretes del Governador, iban y bolvian al exercito de los Chinos, y andavan entre ellos sin temor de los muchos peligros, por librar á la republica de los grandes en que se hallava, consiguieron el que muchos viniessen rendidos y se desquadrarnasse el exercito de los lewantados; con el tropel del levantamiento en su principio mataron al Padre Juan de Noriega Religioso de dicha Religion de la Compañía.

»Por este tiempo el barbaro y sangriento tirano Cogsen embio Embaxador á pedir parias y rendimiento de vassallage á Manila y que sino le obedecia vendria con el poder de su exercito y arrasaria los montes, y quemaria hasta las piedras; embio por Embaxador á dicho Padre Fray Vitorio de San Antonio ministro que era entonces de numerosa Christiandad en la Isla de Hiamuen, ó Zubincheu, en donde el tirano tenia su mayor poder. Consistio la felicidad para las prevenciones en que viniese dicho Religioso con la embajada porque aviso enteramente de todo lo que convenia disponer en manila. El Governador Don Sabiniano Manrique de Lara bolvio á embiar á dicho Religioso Fray victorio por Embaxador al Cogsen en nombre de Vuestra Magestad. Luego que llevo le quisieron matar, açotaronle cruelissimamente y padecio innumerables trabajos. Acabo nuestro señor, con el braço de su poder, con lo mucho que el padecio; porque muerto el tirano, su hijo heredero al principio tambien cruel, y despues mejor aconsejado, le hizo grandes honras y dio los mayores honores de su Republica, embiandole otra vez á manila por plenipotenciario suyo para ajustar las paces con el Governador y Republica, como lo hizo con suma satisfacion y regozijo de todos, por verse ya libres de las desdichas que por instantes les amenazavan, entablado mutuamente el comercio, cobrados y mejorados sus caudales y todo puesto en paz y quietud.

»Este es brevemente referido el estado de aquellas Christiandades. Bien se reconoce Señor la gran diferencia que hay respecto de los del Peru, y Nueva España, pues estas estan ya conquistadas en toda paz y seguridad, y aquellas necessitan de soldados espirituales que trabajen sin descanso en ellas para asegurarlas para Dios y Vuestra Magestad. Y esto Señor es imposible, estando los ministros del Evangelio atados con la sugesion al nombramiento de vuestro Governador y institucion canonica de Curas hecha por el Ordinario, porque con esta sugesion y dependencia se les impide la libertad necesaria para acudir á todas partes y emprender cosas arduas y assumptos grandes como cada dia hazen, impelidos de la libertad de la gracia que les mueve; y si se huviera de hazer con dependencia y subordinacion al nombramiento de vuestro Governador, ni pudieran desviarse de sus Partidos en donde fuessen Curas; ni tampoco los Governadores les dieran licencia para ello; porque regularmente no miden con el alto poder y saber de Dios el vencer dificultades no sondeadas ni conocidas por la prudencia regular con que gobiernan, y aunque es prudencia, no es de aquel heroyco grado y alteza con la que se gobiernan varones Apostolicos desasidos totalmente del mundo y fiados unica y solamente de Dios, para las empresas de su Apostolica ocupacion.

»Liberalissimos son, y an sido los Sumos Pontifices en conceder exempciones y privilegios á Religiosos Misioneros, hasta poder confirmar en tierra de infieles; les han concedido decir Missa con bonete en China, por ser cortesia de aquel Reyno el hablar con personas de respeto cubierta la cabeza, leer todos los libros de idolatras y hereges y tenerlos consigo para impugnarlos, absolver de todos los casos reservados á la silla Apostolica aunque sean de los contenidos en la Bula del Señor, con otros innumerables privilegios; juzgando por necessario para la devida promulgacion del Evangelio el que sus ministros gozen amplissima libertad y extendidissimos favores. Los Señores Reyes Catolicos han guardado el mismo estilo favoreciendo liberalissimamente á las nuevas conversiones y ministros dellas para que trabajen sin impedimento alguno. Estando pues las conversiones y Christiandades de Filipinas en el estado referido, inconveniente grande parece estrechar á los ministros del Evangelio y atarles las manos y espiritu con sugesion á un nombramiento de Governador y subordinacion precisa de Curas á la voluntad de los Obispos; y que con examenes, licencias, visitas, correcciones, mando y Jurisdiccion de los Obispos se perturben los Religiosos, inquiete la paz, se gaste el tiempo y la mayor parte se ocupe en averiguar causas y liquidar litigios, dexando la causa de Dios y las almas que redimio con su sangre menos assistidas ó totalmente dessamparadas. Estan muy tiernas aquellas Christiandades metidas entre infieles, mexcladas con ellos, inquietas con sobresaltos, sin robustez para sufrir alteraciones, y mudanças. Luego, parece conbeniente no introducir novedad alguna en sus ministros hasta que esten pacificas sin mezcla de idolatria, reduzidas á toda paz, y religion con la qual se asegura su consistencia y perseverancia.

»Otro y gravissimo inconveniente se ofrece de executar las Reales Cedula de Vuestra Magestad en aquellas Yslas, y se experimentará al punto de la execucion; porque no pasaran Religiosos de España en llegando á entender van á ser Curas, y sugetarse á los Obispos en aquella que no an professado. Hanse conservado las Religiones de dichas yslas en su primitiva observancia y zelo del bien de las almas, con Religiosos de todo espiritu y virtud que Vuestra Magestad embia de España, con increíble liberalidad, y á costa de su Real Patrimonio; dexan sus patrias, padres, parientes, amigos, y conveniencias religiosas de sus conventos y puestos en ellos; solo por buscar almas para Dios, padecer trabajos y caminar por estrechos de mayor perfeccion. Estos son los que plantaron alli la Fe y la han conservado hasta ahora. No hay animos de bronce que mas fuertemente resistan á los golpes de las descomodidades, ni fuera de España se hallaran otros de mas valor, virtud y trabajo, ni tantos que con teson los igualen: muevelos la gracia para empresa tan ardua, y alla quieren vivir con la libertad de ella, dados todos al mayor servicio de Dios. Y si entendieran (como es necessario que lo sepan, por aviso que les deve dar el vicario que los llevare á su cargo) que avian de vivir sugetos á ser Curas; es cierto, que ninguno avia de pasar; y con la misma certeza se puede y deve dezir, se avian de perder totalmente aquellas Christiandades.

»Urgentissimas razones de nueva y conocida conveniencia, parece que han de obligar para hazer nuevas leyes, y introducir nuevo estilo en las Provincias y Comunidades entre aquellas con que se fundaron y aumentaron.

»Y pues dichas Religiones y Christiandades no solo se aumentaron en los años passados sino tambien en los tiempos presentes se conservan y aumentan con crecidissimos frutos de Fe y Religion; guardando la antigua forma y estilo, que hasta aqui han tenido; no parece conveniente hazer ahora novedad y tomar nueva forma; y mas quando se siguen los inconvenientes ya referidos.

»Y para que Vuestra Magestad enteramente se certifique desta materia, y verdad con que se trata; postrado á sus Reales Pies suplico á Vuestra Magestad se sirva de mandar se vean los informes que acerca de este punto remitieron á su Real Consejo de las Yndias los Gobernadores de dichas Islas Don Juan Niño de Tabora, el año de 628 y el de 32 en que governo; y los de Don Sebastian Hurtado de Corcuera, el año de 637; Don Diego Fajardo, el año 645; Don Sabiniano Manrique de Lara, el año de 655 y 656; y los que la Real Audiencia de Manila ha hecho á Vuestra Magestad y su Real Consejo de las Yndias assi entonces, como el año passado de 665; por dichos informes se podra conocer si tiene imposibilidad, y inconvenientes la nueva forma de administracion que se pretende dar y introducir en las Christiandades de Filipinas, y Religiosos que en ellas asisten.

»Y no se deve omitir el poner en consideracion á Vuestra Magestad el que, si dicha nueva forma fuera posible y de su execucion no se siguieran gravissimos inconvenientes assi al aumento de la Fe como al Real Patrimonio de Vuestra Magestad; la hubieran executado inviolablemente la Real Audiencia y los Gobernadores de dichas Yslas; puesto que ningun otro impedimento ó motivo, conveniencia ó interes les podía obligar á suspender su execucion, mas que los inconvenientes ya referidos y otros muchos que penetrava y descubria su desvelo y traciencia en el conocimiento, seguro y acertado gobierno y conservacion de dichas yslas, y sus Christiandades.

»Y es certissimo, que si los Religiosos de dichas Provincias se pudieran haver ajustado á la nueva forma que ha intentado el fiscal de dicha Real Audiencia de Manila, que ya lo hubieran hecho. Ni se les deve imputar á culpa el insistir firme y ygualmente en que no se haga alteracion, porque saben muy bien el evidente riesgo que corre de acavarse, por la novedad, el fruto tan crecido que han hecho y hazen en aquel Archipiélago con el exemplo de su vida y doctrina, previniendo juntamente el detrimento que se sigue á su estado y profession; pues no tiene Christo nuestro redemptor por agradables la conversiones de las almas (aunque por nuestra doctrina se hubiera de salvar todo el mundo) si en primer lugar no miramos y cuidamos de la conservacion de nuestra profession y Religioso estado: — *Quid enim prodest homini, si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur?* = Dice su divina magestad por San Mateo en el capitulo 16.

»La Caridad señor llevó á dichos Religiosos á las Yslas Filipinas; de caridad han administrado y administran á los Indios dellas sin mas interes, ni conveniencia, que todo genero de trabajos; la caridad sola les mueve á desear y solicitar su conservacion y aumento sin otro fin, mas que el mayor servicio de Dios y de Vuestra Magestad. Ellos han sido y son los que han esparcido y esparcen por todo el mundo fragantissimo olor de virtudes, promoviendo la Christiandad entre tantas y barbaras naciones y ellos han sido la roca incontrastable á las ondas de la infidelidad y derramando su sangre al cuchillo de la persecucion han defendido la Fe, y vencido gloriosamente á la idolatria. La Provincia del Santo Rosario, orden de Santo Domingo, ha tenido setenta y seis martires; todos Religiosos suyos criados en la estrechez de su obserbancia y dispuestos con oracion y disciplinas, para que enseñassen la Fe en cuya defensa perdieron la vida, dexando ilustrada la Yglesia con este triunfo. Las demas Provincias de Religiosos de dichas Yslas assi mismo han dado al cielo grande numero de martires, que gloriosamente padecieron en testimonio de la ley Catolica que predicavan.

»Los que aora viven resucitando el espiritu de sus antepassados, sin perdonar trabajos, sin tener peligros y sin escusar la muerte, con animoso zelo desmontan robustissimas malezas, y arrancan profundas raices de varios errores y nefandissimos cultos, en que estan arraigados los gentiles de aquellas Islas; abriendo, como han avierto la puerta por donde se ha propagado la Fe en tantas Provincias y Reynos circunvezinos.

»De aquí se infiere un fortissimo argumento contra qualquier voz y menos fundada sospecha, de que los Religiosos de dichas Islas no han guardado ni guardan exactamente el derecho del Real Patronato de Vuestra Magestad; pues no es facil de entender, ni hazer verisimil, que Religiosos de tan conocida virtud ayan faltado á obligacion tan precisa. Si salieron de España nacidos y criados en ella, bien se sabe que el Español no sabe negar el amor natural á su patria; si son vasallos de Vuestra Magestad, bien conocido es aquel entrañable afecto con que todos reverencian á su Rey natural; si son catolicos y virtuosos y passaron á dichas Yslas á propagar la Fe á costa y expensas de Vuestra Magestad, no parece les puede faltar el devido agradecimiento y que con el obren siempre en servicio de Vuestra Magestad, aumento y conservacion de su Real Corona; siendo sola, la que en toda Europa se conserva limpia de errores; y Vuestra Magestad tan gloriosamente Catolico, que entre todos los príncipes Christianos es la columna mas firme de la unica y verdadera Religion Christiana, Promothor Universal de la Fe y defensor suyo, sin que se halle Reino en el mundo á donde no alcance el poderoso influjo de su Catolico celo.

»Acuden, Señor, dichos Religiosos á quantas necesidades padecen dichas Islas, asisten á los cortes de la madera para la fabrica de las naos, confiesan á los que trabajan en ellas, tienen cuidado de su vida y sustento, y que la costa sea menos, y el tiempo mas corto; sirven por mar y tierra en los exercitos y armadas de Vuestra Magestad, con que van Christianamente ordenadas y se logran con facilidad los sucessos; llevan embajadas á los Reinos circunvezinos, necessarias para la paz y trato en que se conserva Manila; dan importantes avisos de lo que en ellos se intenta y trata en daño de dicha ciudad, y su Republica. Aun con dineros de limosnas y arroz, han acudido para sustento de

la milicia. Y el año de 662, ofrecieron quanto tenían á Don Sabiniano Manrique de Lara Gobernador que era de Vuestra Magestad, para que pudiesse hazer la provisson tan grande que hizo para el sustento de los soldados, Ciudad y Republica, en caso que el enemigo Cogsen viniessse con su exercito, como avia amenazado. Quando passan dichos Religiosos de España á dichas Islas, antes de salir de su Convento se presenta en vuestro Real Consejo de las Indias la nomina de todos, de su naturaleza, calidad y oficios Religiosos; y aprovada, se vuelve á presentar en Sevilla, Cadíz ó Sanlucar, en el Puerto de Veracruz, en la Nueva España, en Mexico, y Acapulco; y los Oficiales Reales de Vuestra Magestad toman razon del numero, personas, y calidad Religiosa y natural de sus Patrias, segun he referido, y en Manila se da quenta de todo al Gobernador, de que dan aviso á Vuestra Magestad y su Real Consejo de las Indias. En esta forma, Señor, obedecen dichos Religiosos á Vuestra Magestad, sin omitir tiempo ni ocasion oportuna en que no traten y soliciten el mayor servicio de Dios y de Vuestra Magestad.

»Por tanto, los Religiosos de dichas Islas y dicho Fray Juan de Polanco en nombre suyo, postrados y rendidos con toda humildad á los pies de Vuestra Magestad pedimos y suplicamos, que en consideracion de las conveniencias é inconvenientes propuestos, sea servido de mandar sobreseer la execucion de sus Reales Cédulas ya referidas, por lo que toca y pertenece á las Islas Philipinas; y que no se haga novedad ni altere el antiguo estilo que se ha tenido en la administracion de las doctrinas de dichas Islas Filipinas, ni en los Religiosos dellas. En que dichas Christianidades y Religiones recibiran nuevo amparo, fabor y gracia de Vuestra Magestad.» Ibid.

Reasumió la Instancia un Relator, y dijo: «Señor = Fray Juan de Polanco de la orden de Predicadores, Difinidor y Procurador General de la Provincia del Santo Rosario de dicha orden en las Islas Filipinas y en virtud del poder que tiene de las del serafico padre San Francisco de la recoleccion y de la de San Agustín calçada y recoleta y de la Compañia de Jesus = Dize que con pretexto de unas Reales Cédulas expedidas en 6 de Abril del año passado de 629, el fiscal de la audiencia de dichas yslas ha pretendido, que los capitulos provinciales de las dichas Religiones y los que se celebraren en intermedio propongan tres religiosos para cada doctrina de los que tiene á su cargo cada Religion, para que el Gobernador de las dichas Islas como Vicepatron elixa y nombre uno de ellos y le presente al hordinario, para que le de titulo y colacion canonica de Parrocho para el ministerio de la doctrina que se le encargare; y que el que quedare constituido en esta ocupacion no pueda ser removido, sin que preceda conocimiento y horden de dicho Gobernador; y por aver suplicado las dichas Religiones de la execucion de dicha Real Cédula, se an causado diferentes autos; y ultimamente, por dos proveidos por la dicha Real Audiencia en 29 del mes de Mayo de 656, siendo Gobernador Don Sabiniano Manrique de Lara, y en 9 del mes de Junio del año passado de 665, se remitió la determinacion al Consejo de Vuestra Magestad y que para ello se les diese á los suplicantes testimonio de todos los dichos autos de que hacen presentacion, afirmandose en la suplicacion que tienen ynterpuesta de las dichas Reales Cédulas y execucion y suplicando en caso necesario de nuevo de ellas, sin causar instancia, suplican á Vuestra Magestad con el rendimiento que deben, se sirva de mandar que no se executen ni practiquen respecto de las doctrinas que esten encargadas á las dichas Religiones en las dichas yslas = lo primero porque la forma dada en las dichas Reales Cédulas no se ha observado ni practicado en las dichas yslas desde que á las dichas religiones se les encargo el ministerio de las dichas doctrinas, como consta de los autos.

»Y aunque los Gobernadores que han sido dellas intentaron practicar su execucion, reconocieron con evidencia la imposibilidad que tenia y assi desde los años de 634 hicieron para este efecto diferentes diligencias y la experiencia califco la inutilidad necessaria dellas y obligo á cada uno en su tiempo á que sobreseyese en su continuacion y á los fiscales de la dicha audiencia á que, en medio de las instancias que hacian para su cumplimiento, reconociesen y confesasen en sus pedimientos no le podia tener. Lo qual motivo tambien el que la dicha Real Audiencia de estas yslas remitiesse esta materia á Vuestra Magestad para que, informado verdaderamente de los motivos que ocurren especialmente en aquellas Yslas, la determine, como los suplicantes esperan; sin que pueda servir de consecuencia para este efecto, el que en las provincias del Peru y Nueva España se ha practicado la forma referida; pues militan distintisimas causas que pueden causar el que se dé lo uno y se imposibilite lo otro; pues acetaron en ella los dichos ministerios y se les encargo, por los emolumentos que perciben, del uso de ellos; y á las dichas Yslas pasaron las religiones que ay en ellas con unico fin, que es el que se ha verificado y actualmente se verifica, de la conversion de tantas almas como han convertido y asegurado en ellas; teniendo este por su unico interes y sin atender á otro; y por haverse empleado tan activamente en este religioso y santo instituto, han padecido muchos tormentos, vejaciones y molestias y muerto muchisimos religiosos en el exercicio del; y como en las dichas provincias de Peru y Mexico ay tanta copia de religiosos, pueden los superiores proponer para cada doctrina y executarse lo que las dichas Reales cedulas disponen; pero no aviendolos como no los ay en los conventos y casas que dichas religiones tienen en las dichas Yslas Philipinas, ni aun para los precisos ministerios dellas, no puede por medio ninguno executarse lo referido.

»Y porque quando no fuera tan constante como es lo referido, no parece pueda ser del Catholico y religioso celo de Vuestra Magestad que, quando los suplicantes se han dedicado tan christiana y piadossamente al ministerio de las dichas doctrinas, instruyendo con tan conocido fruto aquellos infieles en nuestra santa fee, malogren este merito constituyendose en el ser de Parrochos para los intereses humanos, quando voluntariamente lo son en la esencia para los frutos espirituales y divinos; y que aceten este ministerio contra sus sustanciales y regulares constituciones, practicandose la dicha proposicion con presentacion del Gobernador y colacion canonica del hordinario; y que habiendolos imbiado sus superiores á las dichas yslas con la Real licencia de Vuestra Magestad, para que cumplan exstrictamente con el tenor de sus santas constituciones y vivan religiosamente en su uni-

forme y estrecha observancia, assi para la utilidad propia de sus almas como para el exemplo que an de dar con ella, contravengan á este fin indispensable; y que entendiendo en el dicho ministerio, como formales parrochos incurran en defectos que no puedan sus superiores corregirlos; y que se valgan de la autoridad y dependencia de un Governador y de la del hordinario, para dar pretexto á su inovediencia y escusar la correccion y advertencia que pudieran tener estando sugetos, independientemente, á sus superiores; y que se les impida de removerlos, precediendo causas que no requieren mas examen (por el riesgo de la publicidad) que el dictamen que el superior de cada uno hiciere para evitar mayores inconvenientes = Y porque pueden ocurrir causas que motiven, que el que es á proposito para asistir en el empleo de una doctrina respecto de algun pueblo, no lo sea en el sentir privado de su superior para otro, y que esto motive el transferirle á lugar diverso; y que tuviera resistencia y dependiera el hacerlo del arvitrio del Governador y hordinario; y en las dichas yslas actualmente mas precisa esta atencion que en otras partes, por la regular y precisa observancia con que proceden en ellas las dichas religiones, sin otra contemplacion que la de su santo y piadoso instituto; y porque en las demas partes pudo executarse la dicha forma y asentar en ellas las dichas religiones, por aver muchos ministros seculares á quien pudieren encargarse, y se atendio para dedicarla al uso de ella á su comun beneficio; pero como consta del informe y descripcion que hicieron el Arçobispo de Manila y los demas Obispos de dichas Yslas no avia en todo el distrito dellas en el ultimo estado de este pleyto quaienta clerigos y despues de su remision se han reducido á mucho menos numero del referido; y si por atender los suplicantes á la observancia de sus institutos y á la continuacion de sus religiosas acciones no se empleasen en el exercicio de las dichas doctrinas, quedarian los Yndios de las dichas Yslas sin la instruccion della y carecieran del fruto comun que han causado hasta ahora y cesaria la conversion de los infieles y reduccion de otros, que con el amor y piedad religiosa de los suplicantes se ha experimentado y experimenta cada dia = Y estos motivos han obligado á las dichas religiones á suplicar á Vuestra Magestad se sirva de mandar no se executen las dichas Reales Cedula por lo que toca á las dichas yslas; sin que en esta representacion pueda merecer su rendido celo la sensible nota de que por medio ninguno puedan faltar á la obediencia de sus Reales hordenes, quando en ello ocurren al mayor servicio de Dios nuestro Señor y al de Vuestra Magestad. Y assi esperan obtenerlo como lo suplican, respecto de que por la dicha Audiencia se le asigno á la religion de Santo Domingo en los autos de la dicha remision el termino de quatro años para la presentacion de estos y determinacion de lo deducido en ellos. Suplica á Vuestra Magestad en su nombre se sirva de que se les de certificacion por la Secretaria donde toca, de averlo hecho; para poderla redimir en la primera ocasion, respecto de la mucha distancia que hay á las dichas yslas y ser precisa para el cumplimiento de los dichos autos esta prevencion.

»(Al respaldo se lee) = Presentense los testimonios y papeles que ay sobre esta materia.

»En Madrid á 16 de Octubre de 1666.

»Vealo el señor fiscal y traygalo un relator = (Hay una rubrica).

»El fiscal dice que estos autos se hicieron en tiempo del Gobierno de Don Saviniano Manrique de Lara y no se alla informe suyo aunque le ay del fiscal y oidores; supuesto que calla, en esta pide que informe sobre esta materia y que se mande que la secretaria busque todos los que callaron desde el año de 55 á esta parte, que es quando la audiencia remitió este negocio al Consejo; y que estos papeles y poderes de las religiones pasen á la escrivania de camara, donde estan los demas de la materia. Y respecto de que se les dió quatro años de termino para presentarse en el Consejo; lo a visto, para que se les de el testimonio de la presentacion. Madrid y Noviembre 22 de 1666 = (Hay una rubrica).

»Hagase como lo pide el Señor fiscal y la parte pide. Madrid y noviembre 26 de 1666 = Licenciado Angulo = (Hay una rubrica).

»Diosele el testimonio que pidió en 29 de Noviembre de este año de 1666 = Hay una rubrica.» A de l. 67. — 6. — 10.

El Informe de D. Sabiniano Manrique de Lara dice así:

«En papel de dos del corriente que llevo á mis manos á los quatro, me dice vuestra m.^d a acordado el Real Consejo informe sobre lo que pide Fray Juan de Polanco procurador general de la provincia del Santo Rosario de Filipinas. Y lo que se me ofrece es, que el año de mill y seiscientos y cinquenta y cinco ó mill y seiscientos y cinquenta y seis rezivi una Cedula de Su Magestad en que me mandava con todo aprieto executase la disposicion de ella, para que los Religiosos de las Islas filipinas se sugetasen al nombramiento del gobierno, señalando para cada ministerio y doctrina uno de tres y que este rreziviesse la institucion de cura por el ordinario. Hize extraordinarias diligencias para que se cumpliese y aprete con tanto extremo, que por nueve meses quite los estipendios á los rreliogiosos que administravan, para que Su Magestad conociese plenamente lo que podia dar esta materia; no fiandola de mi, sino de todo el acuerdo. Y habiendo considerado con todo desbello los notables inconvenientes que se podian seguir de que los religiosos dexasen las doctrinas, reconociendo su determinacion, les bolvi los estipendios y fuimos de parecer que combenia al servicio de Dios y de Su Magestad que dichos Religiosos continuasen en la conformidad que lo havian hecho: de lo qual dimos quenta á Su Magestad el acuerdo y yo el mismo año, de que no tubimos respuesta.

»Los Religiosos de aquellas Islas viven con mucho exemplo tratando con amor á los Indios, solicitandoles sus combeniencias, en todo tratan la causa de Dios tal, que no tiene Su Magestad que desear, hallandose su Real conciencia desempeñada, la fe defendida, y propagada con gravisimos y continuos trabajos que padezen por conservar á los Indios.

»En lo temporal an acudido en todas las ocasiones que se an ofrecido con valor y espiritu á dilatar el patrimonio de Su Magestad, y á mi, siendo governador, me acudieron en las guerras que se

Religiosos.

Los Religiosos de la Compañía que han venido de España, y la Nueva España a estas Islas a expensas de su Magestad desde el año mil y quinientos y ochenta y vno, que entraron los primeros (1), son por todos docientos y setenta y dos.

me ofrecieron y en otras funciones rreales en lo que les fue posible, y tubieron mucha parte en los buenos subcessos.

»Aquellas Islas estan llenas de infieles, y en su rreduccion se ocupan, entrando intrepidamente en los mayores peligros, templandolos en su ferocidad, siendo muy necesario, para que se baian sugetando los naturales de dichas Islas á la obediencia de Su Magestad.

»Los que estan rreducidos estiman y quieren tanto á los Religiosos, que se podia temer poca ó ninguna seguridad en su obediencia, si se les quitassen los ministerios ó se alterase el estilo que se a tenido en administrarlos; por servirles los Religiosos de freno, conteniendolos en la obediencia, que como gente facil qualquiera novedad los arrastra.

»En las Islas ay mui pocos clerigos y los mas destos no son de calidad que se les puedan fiar doctrinas, por cuyas rrazones tube por maior servicio de Su Magestad el disimular con los rreliogiosos en la presentacion de las nominas y que corriesen con su antiguo estilo, como mis antessesores avian hecho: juzgando les moverian las mesmas dificultades y que estavan pulsando prebiamente los di-turbios que se podian rrecrezer, de no ser administradas las doctrinas por rreliogiosos. Y todos los minist-os de Su Magestad que han asistido en aquellas islas han rreconocido las propias dificultades. Y por no añadir embarazos al rreal consejo de las Indias procure escusar los de esta calidad y por no ponerme en terminos (si les apretasse mas) de hallarme sin ministros en las doctrinas, poniendo en contingencia el que se apagase aquella Christiandad, atendiendo á que aquellos ministeerios no son doctrinas asentadas, sino misiones travajosas, sin combeniencia en lo temporal y qu-padecen trabajos y muertes para conservarlas, lo que no subcede en los reinos del Piru y Nueva España; sin embargo de que no ay numero bastante de Religiosos para la nomina, por ser muy pocos respeto de las contingencias del pasaxe y lo mucho que tienen que administrar, y por otros inconbenientes que experimente en querer alterar el estilo con que a corrido hasta aora, y asi lo an rrerepresentado á Su Magestad, como tengo dicho, mis antecesores. Y si alguno a informado lo contrario, abra sido llevado de alguna conveniencia propia. Guarde Dios á V. m.^d como deseo = Madrid y diciembre 6 de 1666 años = Don Sabiniano Manrique de Iara = (Hay una rubrica) = Señor Don Alonso fernandez de Iorca.

»(Al respaldo se lee) = El físcal por aora se remite al Informe de Don Sabiniano Manrique. Madrid Diciembre 13 de 1666 = (Hay una rubrica).

»En Madrid á 16 de Diciembre de 1666.

»A itos = (Hay una rubrica).»

(1) Según minuta de aquel tiempo, existente en A. de I. 1. — 1. — 1/23, R.º 5; en el galeón *San Martin* bajo el mando del general D. Luis de Sahagosa, fuera de 96 oficiales y marineros, fueron de Acapulco á Manila:

«El Ilustrísimo y Reverendísimo obispo de las philipinas con un Religioso de la horden de Santo Domingo su acompañado é veinte y quatro criados clerigos é legos = Fray Juan Pimentel prior de la horden de San Agustin con diez y siete frayles Religiosos = Fray Antonio de Villanueva comisario de la horden del Señor San Francisco con cinco Religiosos = El Padre Antonio Sedeño del nombre de Jesus con tres compañeros = El Canonigo don Diego Vazquez de mercado = cinco pasajeros casados con sus mugeres é hijos tres doncellas = Treynta y un pasajeros solteros = Ciento y cinquenta y tres mil y trescientos y setenta y seys pesos.»

Si no se hubiera reportado otro fruto de la ida de nuestros religiosos á Filipinas que el de la embajada del P. Sánchez á Felipe II, á nombre de todos los estados de dichas islas, la sola lectura de la Instrucción dada por tan católico monarca á Gómez Pérez Dasmariñas, nos obligaría á dar por bien empleados los trabajos de la primera misión de Jesuitas al referido archipiélago.

Héla aquí á continuación:

01. El Rey = Gomez Perez Dasmariñas caballero de la orden de Santiago á quien he provehido por mi governador y Capitan general de las yslas Philipinas = luego que vino de ellas el Padre Alonso Sanchez Religioso de la Compañía de Jesus por orden y con poder de todos los estados de las dichas yslas á tratar de algunas cosas tocantes al servicio de nuestro Señor bien y conservacion de los avitantes y naturales de ellas mande juntar algunos de mis Consejos para que le oyesen y aviendose hecho ansi y visto con mucha atencion algunos memoriales que presento en conformidad de la orden que traxo y consultadoseme todos los puntos de los dichos memoriales con el parecer de los sobre dichos mis consejeros á quien lo cometi he resuelto en lo que aqui se referira que os servirá de ynstruccion la qual os mando guardéis y executéis en todo y por todo con la consideracion cuydado y diligencia que confio de vuestra persona.

»2. Devense dar á nuestro señor infinitas gracias y yo ansi se las doy por la merced grande que ha sido servido hacerme de que el tiempo que por su misericordia y voluntad yo reyno y tomandome por instrumento para ello se hayan descubierto aquellas yslas tan desviadas y que en

Los ciento y cinquenta y vno Sacerdotes. Los ciento y nouenta y ocho Hermanos Estudiantes. Y los veinte y tres Coadjutores.

Hanse recibido, y perseuerado en esta Prouincia en espacio de setenta y cinco años, que ha que entró la Compañia en estas Islas ciento y quarenta y tres. Los

ellas gozen al presente de la doctrina evangelica como tengo entendido que gozan mas de doscientos y cinquenta mill vecinos demas de la disposicion grande que hay de dilatarse la noticia de nuestra Santa feé catholica por las otras yslas de que esta sembrado y poblado todo aquel gran archipielago en espacio de mas de novecientas leguas de latitud y mas de quinientas de longitud y esto sin los grandes reynos de tierra firme de la china cochinchina champa camvoxa siam patan joor y otros y como quiera que yo en gran manera deseo y querria que se abriese camino para que este fin se consiguiese es necesario que por agora y en el entretanto que nuestro señor lo dispone y encamina se acuda á la conservacion de lo que con tanto trabajo y costa de mi hacienda está pacifico y llano lo qual mucho os encargo que procureis considerando el estado de las cosas y lo que conviene en yr las perficionandolas y asentando con muchos fundamentos para que entre tanta multitud de enemigos no solamente se conserven pero vayan cada dia en aumento.

»3. Primeramente ha referido el sobredicho padre alonso sanchez que la yglesia cathedral de aquellas yslas que esta erigida en la dicha ciudad de manila no tiene edificios ni ornamentos ni los otros adereços pertenecientes al seruido del culto divino ni renta ni limosna para acudir á ello ni proveerlo ni para sacristanes pertiguero ni otros ministros necesarios y que estando como esta á la mira de tantos enemigos idolatras y mahometanos ansi naturales como estrangeros que alli concurren y principalmente chinos que lo an notado es de grande inconueniente que la vean servir en tanta yndecencia cubierta de madera y paja pobre y descompuesta y desproveyda por ser cosa muy justa y correspondiente á mi voluntad y deseo que la sobredicha yglesia se edifique y sirva en toda la posible decencia luego que seais llegado á las dichas Yslas principalmente asistireis á la fabrica y edificio de la dicha yglesia repartiendo para ello hasta doce mill ducados por tercias partes la una á mi real hacienda otra á los encomenderos y la otra á los yndios como se hace en la nueva españa los quales doce mill ducados se gastaran en el dicho edificio en quatro años cada año tres mill y para que mejor se pueda hacer y començarse luego he mandado librar anticipadamente á quenta de mi tercia parte dos mill ducados en mi real caxa de la dicha nueva España donde al pasar solicitareis que se envíen.

»4. En la dicha Ciudad de Manila he entendido que ay dos ospitales uno de españoles y otro de yndios y que en ambos se padece mucha necesidad porque al de españoles acuden muchos soldados y marineros y otros pobres que se enferman en el trabajo de algunas cosas de mi seruido y comunes de la tierra y el de los yndios le sustentan ellos con sus frutos y trabajos y trivutos y todos los que alli se curan enferman en lo mismo que los demas y en la fundacion y conservacion de las poblaciones y que los unos y los otros mueren afligidamente por no haber edificio con que defenderse de las injurias del tiempo y faltan camas comidas y medicinas para los enfermos y lo demas necesario lo qual convenia se llevase de la dicha nueva españa y algunas fllaçadas. Esta como veis es obra muy piadosa y a que conviene asistir con mucho cuydado por el consuelo y regalo de los enfermos y ansi de mas de que vos acudiereis á ver la ospitalidad que alli se hace y el cuidado que se tiene de los enfermos de los primeros repartimientos que vacaren en las dichas yslas aplicando al ospital principal los que renten en cada un año hasta mill pesos y al de los yndios quinientos ducados cada año situados en los tributos de los yndios que se ha de hacer en la forma que se referira en el capitulo sexto de esta ynstruccion para que ambos gocen de la dicha renta por el tiempo que fuere mi voluntad y con ella se haga el edificio necesario y se provea lo demas de manera que aya en ambos muy buen recaudo y para que esto se pueda començar desde luego he hecho merced de quatrocientos ducados al ospital principal y de doscientos al de yndios librados en mi real caxa de la dicha nueva españa como vereis por la cedula que se os entregará.

»5. Ansi mismo ha referido el sobre dicho Padre Alonso Sanchez haver en las dichas yslas tanta falta de ministros de doctrina que mueren muchos yndios sin baptismo y que por la misma falta se dejan de allanar y convertir otras yslas y que ansi convenia embiar religiosos de las ordenes que estan pobladas alla con orden de que paren alli y no pasen á otra parte ya se ha dado licencia y el recaudo necesario para que pasen algunos y se proveera de los demas que se pudiere y á los unos y á los otros se les preverna con resolucion de que an de permanecer en las dichas yslas Philipinas y no pasar á otra parte sin licencia expresa del obispo y vuestra y ansi os encargo que quando se ofreciere haver de salir de las dichas yslas algunos Religiosos os junteis con el dicho obispo y aviendolo mirado y platicado no deys la dicha licencia sin mucha consideracion.

»6. En otro Capitulo de los dichos memoriales se trata de que para que se pueda proveer de doctrina no solamente donde no ay ninguna sino tambien donde la ay aunque no suficiente convenia mandase yo se añadiese en los tributos y explicase en las tasaciones de ellos las quales agora estan muy confusas y ocasionadas para muchos escrupulos y agravios y que como hasta h agora comunmente se an cobrado valor de ocho reales por cada peso del tributo que paga yndio se sirviese á razon de á diez Reales Castellanos por cada uno de los dichos pesos con que no se pudiere forçar á los yndios á pagarlos en cosa señalada sino en dinero si lo tubieren ó quisieren dar ó en qualquiera otra cosa de sus frutos ó grangerias á como valieren al tiempo de la paga y porque haviendose platicado sobre esto ha parecido que se podria crecer el Repartimiento de dos reales en cada

tres solamente Sacerdotes: y los veinte y tres Hermanos Estudiantes: el resto Coadjutores.

El numero de los que oy actualmente goza la Prouincia, es de ciento y ocho. Los setenta y quatro Sacerdotes: los onze Hermanos Estudiantes, y los veinte y tres Coadjutores.

peso á cumplimiento de diez como se pide ordenarlo eys ansi y que este crecimiento entre en mi caxa Real y que el medio Real sirva para pagar las obligaciones que se habrian de cumplir con los diezmos y el Real y medio restante para el sueldo de los soldados que an de servir y residir en las dichas yslas y para las otras cosas concernientes á ellos y que los encomenderos sean obligados con los ocho Reales que quedan á pagar la doctrina necesaria y la parte que les cupiere de la fabrica de la Iglesia el tiempo que durare conforme á lo antes Referido quedando á eleccion de los dichos yndios pagarlo en dinero ó en frutos ó en lo uno y lo otro como quisieren.

»7. Pide ansi mismo por otro capitulo de los dichos memoriales que para que este aumento de tributos sea mas justificado se ordene que los encomenderos paguen los diezmos segun el uso y costumbre de mexico porque como antes no havia havido yglesia obispo ni curas ni orden de republica no se an pagado lo qual es cosa justa y como tal lo asentareis proveyendo que paguen los dichos diezmos de lo que los devieren de las cosas de su labrança y criança.

»8. Por parte de la dicha Ciudad de manila se me ha suplicado le mandase señalar algunos propios para poder acudir á los negocios de paz y guerra Gobierno y lo demas tocante á su conservacion y defension y pleitos que se le pueden ofrecer haciendole merced para ello de algunos yndios ó de los derechos de las mercaderias de los chinos ó almacenes ó tiendas donde se contratan y habiendoseme consultado he tenido por bien de hacer merced á la dicha Ciudad para sus propios de lo que montaren la mitad de las penas y condenaciones que en ella se aplicaren para mi camara y reditos de los dichos almacenes por seis años en obligacion de que de tres en tres años hayan de enviar la quenta de lo que rentaren y raçon de lo que se hubiere gastado y en que vos terneis cuidado de procurar el aumento de la dicha Ciudad y de ver como usa de esta merced y de ordenar que envien la dicha quenta y raçon á sus tiempos.

»9. Ansi misino se me ha suplicado por parte de la dicha Ciudad mandase que no se pague en ella ni en otra parte de las demas yslas los tres por ciento que don gonçalo Ronquillo impuso por ser la tierra nueva y necesitada y acudir los vecinos á otras muchas cosas y como quiera que yo holgara mucho de relevarlos son los gastos tan grandes que es fuerça socorrerme de lo que buenamente se pudiere y ansi converná que los dichos tres por ciento se cobren y vos dareis orden en que se haga y que lo que destos derechos de las mercaderias se cobrare se meta en mi caxa por quenta aparte y sirva para la paga de la gente de guerra que alli a de residir y que de lo demas que se cobra este derecho se sobresea por agora.

»10. Tambien se me ha suplicado por parte de la dicha Ciudad mande que ninguno de los que de fuera acuden á los puertos de las dichas yslas como son chinos portugueses japones cianes burneyes ni otros algunos no paguen derechos y principalmente de vastimentos municiones y materiales para ellos sobre lo qual y como los chinos reciben mucha pesadumbre y se impide la frecuencia del trato y se siguen otros ynconvenientes habiendo ynformado muy particularmente el dicho Padre alonso sanchez e tenido y tengo por bien que por agora se sobresea en la cobrança de los dichos derechos de bastimentos municiones y asi no permitireis que se lleven hasta que yo otra cosa provea y mande.

»11. Aseme suplicado ansi mismo por las dichas yslas mande que ansi como todas las mercaderias que van de sevilla á mexico no pagan alcabala de la primera venta no la paguen de las que de aquellas Yslas vienen al puerto de acapulco y á otras partes y que tampoco se cobren en el dicho puerto de Acapulco los doce pesos por tonelada de fletes de la ropa de los vecinos que es el derecho que impuso Don Gonçalo Ronquillo y porque tambien es menester lo que de esto procediere para la paga de la dicha gente de guerra hareis que por agora se cobre para el dicho efecto.

»12. Una de las cosas en que mas principalmente consiste el buen gobierno de la republica y contentamiento de los miembros y partes de que se compone es la justificada administracion de la justicia distrivutiva y ansi os mando que los oficios que son á vuestra provision y los aprovechamientos de la tierra los deis á personas benemeritas por servicios y suficiencia en tal manera que los oficios se provean en vecinos antiguos que por lo menos hayan residido tres años en la tierra y esten avencidados en ella y las encomiendas á los soldados que huvieren residido en avito oficio y exercicio militar prefiriendo siempre de entre los unos y los otros á los que mas y mejor lo merecieren mirando la antigüedad con las otras circunstancias de mayores ó menores servicios en la tierra y no a ser hijos hermanos deudos criados ni allegados vuestros pues ademas de que vais advertido de que en los tales no haveis de encomendar yndios ni proveer oficios y con este fin se os da tan competente salario para entretenerlos no es justo que los que van de nuevo y no han trabajado gocen del sudor ageno y dandosele los premios con justificacion todos sirven con amor esperando de conseguirlos por lo qual es mi voluntad que se guarde esta orden y sea tan inviolable que desde agora hago incapaces de tener las dichas encomiendas y oficios á los dichos vuestros hijos hermanos criados y allegados y porque algunas personas que ya tienen encomiendas en las dichas yslas y comodamente lo que han menester en ellas piden mas gratificacion estareis advertido a no les dar mas hasta que sean proveidos y gratificados en encomiendas y otros oficios y aprovechamientos otros muchos

Colegios, y Casas.

Están distribuidos estos ciento y ocho Religiosos en cinco Colegios, vna Casa de Nouiciado, vn Colegio Seminario de Colegiales seglares, y nueue Residencias, ó Casas Rectorales con sus Misiones, que por todas son diez y seis.

que segun he sido informado siendo tan antiguos y venemeritos y habiendo trabajado en ganar y sustentar la tierra tanto mas que los que de nuevo piden no han sido premiados y ansi estan pobres y adeudados y quejosos y particularmente terneys quenta y cuidado con la gratificacion de los que aqui yran referidos.

»13. Diego Ronquillo que fue Governador y Capitan General de aquellas Yslas y tengo Relacion de que exerció los dichos cargos muy bien y con mucha satisfaccion de la tierra.

»Don Rodrigo Ronquillo de peñalosa hijo del Governador Don Gonçalo Ronquillo = El Capitan Antonio Rodriguez Chacon = El Capitan Agustin de Arceo = El Capitan Don Gonçalo Vallesteros saavedra = El Capitan Diego del Castillo = El Capitan Don Juan Ronquillo del Castillo = El Capitan Caravayo = El Capitan Rodrigo Alvarez = El Capitan Gomez de Machuca = Hernando Muñoz de poyatos Regidor de Manila = El Alferes Juan de Medrano = Miguel Rodriguez = El Alferes Antonio Guerrero = Saravia antiguo y buen soldado = Gaspar Ruiz de Morales = Aguilar ansi mismo muy buen soldado = Villalobos = Bartolome Rodriguez = El sargento Cantero = Gaspar de ysla = El Alferes Cristobal de Azcueta = Geronimo de Cuellar = Luis Muñoz hernandez = Otros me dicen que ay no tan antiguos aunque venemeritos y personas de quenta los quales son = Don Francisco de Porras y Guevara = Joan de Alcega = Don Luis de Velasco = Don Fernando de Villafané = Xroval Giral = Juan Verdugo que perdió el brazo derecho en mi servicio = Juan Diaz Guerrero = Blas Garcia = Juan de Cuellar = Gaspar de Mena = Diego de Çarate que vuelve en vuestra Compañia y tengo relacion de que ha sido caudillo de ordinario y allanado un açamiento y servido muy bien.

»14. A todos los quales proveereis y gratificareis segun la antigüedad meritos y qualidad de cada uno prefiriendolos á qualesquier otros que no los tengan en las dichas provisiones de encomiendas y oficios de gobierno y guerra y demas aprovechamientos de la tierra.

»15. Lo mismo os encargo y mando guardéis en lo que toca á las Comisiones y provechos de tierra y mar y particularmente en la provision de maestros y oficios de navios pues demas de cumplirse con los que hubieren trabajado y lo merecieren se dara esperança á los demas y convidará á los ausentes y la tierra se poblará y aumentará.

»16. Pidese asi mismo por parte de la dicha Ciudad que á todos los que trabajasen ó tubiesen oficios con soldada y paga en las dichas yslas se le paguen alla sus salarios como es á marineros carpinteros herreros y qualesquier otros que se quedan y es necesario que residan alla de asiento y que para ello se provea de la dicha caja Real de mexico con lo que se poblará mas la tierra y conseguiran otros buenos efectos. En quanto á esto pues abra alla hacienda de que se cumpla terneys cuidado de ordenar que se de toda satisfaccion de sus sueldos á los que travaxaren y si faltare para cumplir con ellos vos y mis oficiales Reales avisareis de ello á los de la nueva españa, donde abra orden para proveer en esta parte lo que por testimonios y recaudos vstantes constase ser necesario.

»17. En lugar del tercer oficio de mi Real hacienda que hera el de factor y le mandé consumir piden aya un proveedor de navios para que anden mejor despachados y mas á tiempo respecto de que por la ocupacion de los dos oficiales no pueden acudir á ello como conuernia esto estara á cargo del factor que yo mandare proveer y vos terneis cuydado de hacer que el acuda á ello con el que será necesario de manera que no sienta ni aya falta.

»18. En lo que toca a las mercancias de las dichas yslas de que tambien depende su aumento refiere el sobredicho Padre Alonso sanchez ser una de las cosas que tienen destruida la tierra las encomiendas gruesas de dinero que personas ricas de mexico estandose en sus casas envian allá porque de ello resultan dos grandes daños. El primero que atraviesan y encarecen todas las mercancias de china para que los pobres y gente comun de las dichas yslas no las puedan comprar ó las compren muy caras y el segundo que como las dichas partidas son muchas y gruesas y los navios pocos y á veces y casi siempre no mas de uno y este muy ocupado y embarcado con mercancias de mexicanos no queda lugar para que los vecinos y gente comun puedan embarcar las suyas suplicandome que para remedio de los dichos daños mandase que no se embiasen encomiendas de mexico ni huviese hacedores ni compañías de ninguna persona de la nueva españa en las dichas yslas sino que los vecinos de ellas pudiesen comprar y embarcar para la dicha nueva españa las haciendas de la tierra y las de fuera e que si otro alguno quisiese yr á tratar y contratar fuese como obligacion de avecindarse y residir allí á lo menos diez años y de no tratar con hacienda agena con pena de perdimiento de ella y otras personales pues con esto no se dexaria de traer á mexico alguna hacienda ni se sacaria la moneda que asi se llevan los chinos y se compraría mas barato y en truco de las cosas que allí ay y porque deseando el aumento de las dichas yslas y aprovechamiento de los vecinos les he hecho merced por una mi provision de que por tiempo de seis años solamente los dichos vecinos puedan contratar en la China y en la dicha nueva españa guardareis la dicha provision y no consentireis que contra lo en ella contenido se vaya ni pase.

»19. Tratose asi mismo sobre que conuernia que navios de chinos ni otros forasteros no pu-

Iglesias, y Pueblos.

Las Iglesias, y Pueblos del cargo de los Rectores de los dichos Colegios, y Casas Rectorales, y sus Misiones son setenta y tres, sin otras que se hazen de prestado en otras partes donde no ay pueblo en forma, quando el Ministro, y Doctrinero las visita.

diesen vender las mercancías que tragesen á las dichas yslas por menudo como agora se hace ni los de la tierra comprarlas en publico ni en secreto so graves penas y que para las compras de las dichas mercancías en junto se diputasen y eligiesen alla personas santas y tales qual el negocio pide para que ellas solas comprasen de monton toda la hacienda que viniere en los navios y despues la repartiessen á los vecinos españoles chinos yndios con justa y buena distribucion á los mismos precios que costasen y havindose tratado y platicado por los de la dicha junta ha parecido remitiros lo que á esto toca como os lo remito y mando que teniendolo presente deys en ello la orden que os pareciere que mas conviene y me aviséis de lo que hicieredes y no permitireis ni dareis lugar que ninguna persona vaya á los navios fuera de las que se señalaren por la orden que se diere y procurareis que se introdusga trueco de las dichas mercancías por otras cosas de las yslas para que se escuse siendo posible de llevar tantos Reales como se llevan á Reynos estraños.

»20. Demas de los buenos efectos que se entiende que se seguiran del cumplimiento de lo contenido en el capitulo antes de este se presupone otro no menos importante y es que mediante lo sobre dicho no quedaran alli los chinos regatones que esconden y revenden las haciendas de mas de que se escusarian otros muchos daños gastos y carestias pecados secretos y hechicerias que enseñan y que las tiendas que ellos tenían y son necesarias para cosas menudas y de entre año se podrian dar á españoles para que entre ellos se quede el provecho y aya ocasion de avecindarse en mas numero y se podria permitir quedasen alli los chinos cristianos y otros antiguos vecinos que no van ni vienen ni derechamente son regatones sino oficios mecanicos carpinteros ortelanos labradores ó de otros tratos de vestimentos y porque este es negocio de consideracion estareis advertido de no permitir ni dar lugar á que haya infieles regatones en las dichas yslas ni á que se avecinden tantos en ellas que puedan ser causa de que resulte algun inconveniente.

»21. Quando os pareciere permitir y dar licencia á los vecinos de las dichas yslas para hacer viage á Japon y Macan y á los demas Reynos y estancias de portugueses ó gentiles para que admitan el comercio lo podreis hacer mirando primero muy atentamente no se siga algun inconveniente ó se vaya con peligro.

»22. Los cinquenta pobladores y cinquenta labradores que haveis de llevar procurareis que se junten y lleven por la orden que se contiene en la Cedula mia donde se trata de esto y para aficionarlos á la jornada les dareis las mercedes y privilegios que les he concedido las quales les guardareis cumplidamente teniendo particular cuidado de que asistan á su poblacion y labrança y á ellos y á los yndios que les ayudaren y acompañaren en la dicha labrança no los compeleréis á yr á la guerra ni á otro trabajo personal de esquipaçones edificios ni otros que los estorven ni fatiguen por tiempo de quinze años y pues es justo que haciendoseles las mercedes y comodidades que se les hacen ellos cumplan de su parte en ocuparse solamente en aquello para que van y á esto se aplica mejor la gente llana que no es violentada de su profesion y modo de vivir aveis de mirar en que los que se alistaren y llevaren sean labradores casados humildes y sosegados y de cada uno de ellos recibiereis fianças abonadas en la quantia que os pareciere de que por tiempo de seis años no se mudaran á otros oficios ni grangerias ni seguiran otro camino mas del para que fueren alistados so las penas que les pusieredes las quales executareis.

»23. Procurareis que los principales y Timaguas yndios se acompañen con los labradores en justos conciertos y particion para que se aficionen y aprendan la labrança á el uso de aca y los españoles tengan quien les ayude con gente y las demas cosas necesarias que estos yndios son ladinos y sabran tener sus conciertos con los labradores mayormente si son llanos como esta dicho.

»24. En las dichas yslas segun soy informado ay falta de cavallos yeguas vacas y otros animales domesticos para que se puedan criar y haverlos alla en abundancia escrivo al virrey de la nueva españa que envie de manera que lleguen á las dichas yslas doce yeguas dos caballos veinte y quatro vacas y dos toros vos solicitareis á la pasada que se lleve en los navios donde hicieredes el viage y de china y Japon se podra proveer lo que mas fuere necesario para la cria y á estos labradores que agora an de yr y á los dichos yndios y principales hareis que amansen y crien bufanos porque con los unos y los otros aya bastante recaudo para la labrança y las demas cosas necesarias.

»25. Pídesese así mismo que por parte de las dichas yslas de aqui adelante se den las encomiendas con carga y condicion de que el encomendero labre algun pedaço de tierra y ayude á los labradores y á los yndios para que tambien labren y cultiven y vos lo procurareis encaminar y dareis tierras y solares estancias y caballerias para criança y labrança á pobladores y labradores sin perjuicio de los yndios.

»26. Llegado á las dichas yslas mirareis como y donde y con que dotacion se podra fundar un monesterio de doncellas recogidas para que lo esten alli ansi las que fueren de aca como las que alla nacieren y vivan honestamente y con buena doctrina y salgan para casarse y aya propagacion

El Mapa, y distribucion de estos Religiosos, Colegios, Casas, Doctrinas, Pueblos, y Iglesias, es como se sigue:

Isla de Manila, y Prouincia de Tagalos,

Colegio de San Ignacio de la Ciudad de Manila.

De ordinario hasta treinta Religiosos, Sacerdotes, Estudiantes, Coadjutores, y Nouicios. Es el Seminario de todas las facultades, con Estudios de leer, escri-

lo cual y naturalizandose en la tierra se augmente siempre la poblacion y procurareis buscar alguna buena traça ó arbitrio con que esto se haga sin tocar en mi hacienda ó rrelevandola todo lo posible y avisarme eis en la primera ocasion y tambien de la orden que se podrá dar para dotar las dichas doncellas pobres y como y de donde se constituyan otros dotes menores para que yndias se casen con soldados pobres españoles y marineros.

»27. Con lo que se pide por las dichas yslas cerca de que se den los oficios de ella y no se vendan como se avia intentado de hacer por los que han governado se terna quenta y de favorecer y hacer merced á los dichos vecinos.

»28. Proponese asi mismo que en quanto la disposicion de la tierra y poblacion de los yndios lo sufriese conuerna ordenar que las encomiendas no se proveyesen menores de ochocientos ó mil yndios porque hubiese diezmos para la doctrina y sustancia para otros gastos lo qual no sufren las encomiendas pequeñas y que se podría dar licencia para los que tuviesen pocos yndios si los quisiesen vender á otros encomenderos vecinos para que juntandose fuesen mayores las encomiendas lo pudiesen hacer y porque aquéllo que toca á la venta de las encomiendas está con mucha consideracion prohibido y no conviene que se dispense en ello vos no lo permitireis pero terneis mucho cuidado que en los repartimientos aya para la doctrina y sustento del encomendero y procurareis que los yndios se reduzgan á poblaciones y que en ellas tengan suficientes doctrinas que esto es á lo que deveis de acudir con mas particular cuidado y atencion.

»29. Una de las cosas que mas consume las haciendas y embaraza y puede dañar en tierra tan nueva por los rencores y pasiones que de ello resultan son los pleitos y diferencias entre los vecinos y los yndios entre si mismos y como quiera que mi voluntad es que á los unos y los otros se guarde inviolablemente justicia os encargo que en todo lo que fuere posible y buenamente se pudiere concordéis las diferencias y pleitos que se ofrecieren sin llegar á tela de juicio ni proceder por los terminos ordinarios ni condenar con penas pecuniarias guardando lo que sobre esto esta dispuesto por las cedulas que se os entregaran y para que todos gocen de los bienes que de gobierno tan suave se han de seguir y vivan con descanso y contentamiento y sin perturbacion en los grandes intentos que Dios mediante han de tener efecto escribo en la misma conformidad al obispo de las dichas yslas por lo que toca á su fuero eclesiastico darle eis la carta mia que se os entregara y encargarselo eys mucho de mi parte.

»30. En la Cobrança de los tributos de las encomiendas alteradas ó nunca pacificadas he entendido que a havido y ay mala orden y peor uso y guarda de las ordenanças y que conuerna mandar que se guardasen y que ya que no se huviesen de dexar las tales encomiendas á lo menos no se cobrasen los títulos enteramente sino alguna pequeña parte por via de reconocimiento pues no recibiendo los yndios de las dichas encomiendas ningun beneficio espiritual ni temporal de sus encomenderos no es Razon que los paguen mayormente que envian cada año soldados para la cobrança con que se imposibilita la pacificacion de la tierra y por esta causa esta alterada mucha parte de las dichas yslas y por sustentarse burney maluco mindanao y otros polos y tierras Comarcanas cosa (es) esta que pide tanto remedio como podreis considerar y ansi os encargo proveais en ello lo que os pareciere conuvenir con parecer del obispo executando puntual y Rigurosamente lo que se acordare de manera que cesen tan grandes y Daños y ynconuenientes.

»31. En las dichas yslas segun he entendido ay poca doctrina y mucha dificultad en ponerla y que es mayor la que ay de parte de la disposicion de la tierra por ser todas yslas y las mas tan pequeñas que no tienen de trescientos á quinientos yndios adelante y en algunas no llegan sino á ciento ó á doscientos y que tambien desayuda la larga navegacion calores y aguas y malos caminos de la tierra lo qual todos ni otros muchos mayores inconvenientes y dificultades no es justo que desbien el efecto de lo que tanto importa y ansi os mando y mucho encargo que luego que seais llegado á las dichas yslas entendais muy particularmente la disposicion en que se halla esto de la doctrina y con parecer del obispo juntandoo con el y encargandole de mi parte que ayude de la suya como yo lo confio de su persona pues le pertenece tan de veras el executarlo y el hacerlo por raçon de su oficio proveereis lo que os pareciere conuvenir de manera que aya en todas partes suficiente doctrina y esto con buenos y suaves medios y voluntad de los mayores reduciendo á poblaciones todos los yndios que anduvieren derramados para que se pueda tener quenta con ellos y aveis de tenerla mucho mayor en procurar la execucion de lo que se ordenare y proveyere pues sin ella sera el trabajo perdido.

uir, y contar, de Humanidad, Artes, Theologia, y facultad de graduar, como graduar en Artes, y Theologia. Es Enfermeria, y Hospederia comun de toda la Prouincia, particularmente de los que llegan de nueuo de los Reynos de España,

»32. Deseando el vien y conservacion de los dichos yndios y que sean amparados y defendidos y pareciendome que mejor que otro lo podrá favorecer el dicho obispo le escrivo encargandole su proteccion y tengo por cierto que el holgará de admitir este cuidado por lo que toca al servicio de nuestro señor y descargo de su conciencia y porque mejor y mas suavemente se proceda en todo terneis con el dicho obispo muy buena correspondencia y de vuestra parte mucha quenta y cuidado en amparar los dichos yndios y mirar por ellos.

»33. A seme hecho Relacion que por no se dar paga á los soldados que residen en las dichas yslas ni tener otro aprovechamiento acuden de mala gana á lo que se les ordena y viven descontentos y con suma pobreza y afliccion abatidos y enfermos y necesitados y compelidos á servir á otros de cuyo descontento hambre y poco Regalo y menos provision en las enfermedades mueren muchos y otros se uyen fingiendo que son casados enfermos ó obligados á Religion con que la tierra se infama y no va ya gente del valor y suerte que conuernia sino muy poca pobre desarmada y ynutil y que si algunos tienen armas las empeñan y venden para vestirse y comer y la necesidad les impele á agraviar á los naturales con que se indignan y no solamente no se aumenta nada de lo ganado pero se hace cada dia mas dubdosa aquella pacificacion yncitando á los enemigos domesticos y circunstantes y que todo se remediaria con señalar sueldo á la dicha gente y que este se les pagase bien y á sus tiempos y porque mi voluntad es que así se haga y aviendose mirado en el numero de gente de guerra que sera necesaria y conveniente que resida de ordinario en las dichas yslas a parecido que sean quatrocientos soldados y que cada uno gane seis pesos de sueldo al mes los capitanes á treinta y cinco y los alfereses á veinte los sargentos á diez y cabos de escuadra á siete y que se reparta entre todas las compañías por Rata igualmente hasta mil pesos de ventajas cada año con que la ventaja de cada uno no exeda á diez pesos por año y que se pague por la orden y forma que se contiene en la cedula que se os entregara haveis de dar orden que la dicha gente ande bien pagada y contenta armada y muy en orden y que no falte del dicho numero de quatrocientos soldados repartidos en las Compañias que os pareciere y quando proveyerdes á qualquier de los dichos Capitanes oficiales soldados en encomiendas y otros oficios no haveis de permitir que tire mas la paga ni que mientras la tirare pueda tener trato ni mercancias porque este cuidado de fuerça los ha de ocupar y distraer de su propio fin y uso de la guerra y por la misma causa tampoco admitireis á la dicha paga á ningun soldado que sirva á otra persona qualquiera que sea y de los repartimientos de Yndios que fueren vacando en las dichas yslas ireis poniendo en mi corona algunos para que ayuden á dicha paga.

»34. A los dichos Capitanes oficiales y soldados guardareis y hareis que se guarden las preheminiencias de no ser presos por deudas contraidas en el tiempo que huvieren sido soldados ni executados en armas cavallos ni lo demas necesario propio de milicia.

»35. Quando enviaredes algun Capitan con gente á qualquiera comision ó cosa que se ofrezca ordenareis que así mismo se les guarden sus preheminiencias en lo que toca á tener la ordinaria mano y autoridad que se requiere para mandar disponer y castigar los inferiores y en todas las otras concnientes á la milicia y que se les conceden y usan.

»36. En vuestro acompañamiento es mi voluntad que traigais doce alabarderos de guarda con la misma paga que los soldados y un cavo ó capitan de los dichos alavarderos con quince pesos de sueldo al mes y aunque su principal exercicio a de ser acompañaros y esto se hace y ordena por lo que toca á la autoridad y Representacion de vuestros cargos estareis advertido que tambien han de servir en la guerra en las ocasiones que se ofrecieren.

»37. Y porque he sido informado que muchos soldados que de la nueva españa se envian á las dichas yslas son muchachos mestiços y algunos yndios sin armas y que parte de ellos son pajes y criados de los capitanes y otras personas que con título y nombre de soldados tiran paga á ellos ni á sus amos no admitireis en plaça de soldados á los que no tuvieren mas hedad de quince años ni á ningun paje ni criado de persona alguna el tiempo que lo fuere como queda dicho y de los mestiços recibireys solamente á los que lo merecieren sin abrir puerta á esto en general en lo qual os encargo y encomiendo que tengais mucha quenta.

»38. Luego que seais llegado á las dichas yslas dareis orden en que se cerque la Ciudad de Manila de cal y piedra por la parte que lo ha menester y conviene y por lo demas de agua y que se haga el fuerte donde esta señalado y alla a parecido y una torre en la junta y punta del Río con la mar y todo muy perfectamente y con toda buena traça y consideracion y á la menos costa de mi hacienda que fuere posible pues como entenderéis se hacen alla los edificios con mucha facilidad y varato.

»39. En el dicho fuerte y torre porneis la gente de guarnicion que os pareciere convenir de manera que la torre este defendida y se ataxen los desinios y esperanzas de los enemigos y los recelos de alçamientos y desasosiegos.

»40. Como quiera que deveis vivir con la mucha vigilancia y continuo cuidado que requiere la Conservacion de tierra tan nueva desviada y cercada de enemigos principalmente os aveis de recatar de cinco generos de ellos. El primero de los naturales de la tierra que son muchos y poco asentados y firmes en la fee. El segundo de quatro ó cinco mill yndios chinas que alli residen y van y vienen al trato.

»El tercero de los japones que alli acuden de ordinario.

y aun de la India Oriental, Terrenate, China, y Iapon, de donde ha auido año que vinieron mas de quarenta Religiosos desterrados, que hospedó, y agassajó por mucho tiempo este Colegio. Hazense en él las Congregaciones, ó Capítulos

»El quarto de los malucos y burneyes que estan yrritados y ya se atreven osada y descubiertamente.

»El quinto y mas principal de los Yngleses cosarios luteranos que acuden por aquellas costas y para impedir sus incursos y serles á todos superior con fuerza y defença hareis otro fuerte en yllocos ó Cagayan contra los japoneses y chinas ladrones otro en Cebú contra contra burneyes y malucos otro en la pampangá contra los Çambales todos situados en partes donde sean de efecto y bien fabricados y con acuerdo y por mano de buenos ingenieros que la costa sera muy poca ó casi ninguna respecto de la gran abundancia de materiales y de ser casi todos los yndios oficiales y entiendete que ha de haver en Cada uno vastante y conveniente guarnicion.

»41. Demas de estos fuertes y presidios se presupone que seria necesaria una mediana armada de corrieria de algunas galeras ó fragatas para asegurar y correr las costas é ympedir los robos y daños que suelen hacer por ella los japoneses y principalmente en las partes de cagayan y ylocos tornando los navios chinas que traen vastimentos y mercaderias á las dichas yslas en que se pierde mucho y impide el Comercio y abundancia y que tambien serviria para estorvar que los chinas quando vuelvan á su tierra no fuesen de camino haciendo daño en los naturales de las sobre dichas yslas y para contra otros Cosarios chinas burneyes y qualesquiera otros subcesos y novedad de estrangeros lo qual me parece bien y que es cosa conveniente y ansi luego que llegueis á las dichas Yslas hareis fabricar seis ú ocho galeras advirtiendo á quel doctor sande que fue mi Governador de aquellas Yslas y el padre Alonso sanchez dicen que no costara ninguna de ciento cinquenta ducados arriba y que ay las demas comodidades necesarias y dareis orden como anden bien tripuladas Reforçadas y vasteadas para que hagan efecto y avisarmeys particularmente del coste de las dichas galeras y de las comodidades para la fabrica.

»42. Para escusar los inconvenientes y daños que se podrian seguir de que los españoles por ocasion de qualquier novedad de enemigos tuviesen necesidad de entrar la tierra adentro de los yndios que todos son belicosos y estan yrritados y ofendidos de los malos tratamientos que se les han hecho conviene que luego se ponga la mano y se de toda la priesa posible en los dichos fuertes y galeras lo qual muy mucho os encargo.

»43. Llegado á aquellas Yslas y tendiendolo presente entendereis el nuevo modo y circunstancias con que se hacen y pueden hacer licitamente las nuevas entradas y pacificaciones y la poca gente y poca costa y mucha facilidad y provecho con que se haran Respecto de estar la tierra repartida en muchas yslas y muchos señores pequeños y que facilmente se descubren entre si y concertan con los españoles y se conservan con muy poca asistencia y pues se ha concedido lo que de alla se pide cerca de la paga y numero de los soldados los habeis de tener con toda buena orden militar contentos y bien pagados hareis las dichas entradas y pacificaciones con mucha consideracion y justificacion y guardando lo dispuesto en la ynstruccion de nuevos descubrimientos que se os entregara.

»44. Grande es la necesidad que se entiende ay de la dicha pacificacion en las dichas yslas y especialmente en la misma parte donde residen y andan los españoles por estar todo alterado é ynculto respecto de la falta que ha havido de gente y de los agravios y enojos que la que hay hacen á los naturales y porque esto es de manera segun ynforman de allá que en la ysla de Luçon hay muchas provincias que nunca se han allanado que estandolo se han alterado como son las de cagayan pangasinan playa onda Çambales (Cavi?)te y otras que se han entregerido con las pacificas cerca y de procuar se prosiga la doctrina de tantas gentes como ay convertidas y estan devajo de mi Real amparo las quales por no tener la paz y sosiego que se requiere pasan grandes trabajos y daños respecto de que los que estan alterados y no pacíficos cada dia los perturban y saltean y queman las sementeras con lo qual y con que tambien matan muchos españoles no solamente no se aumenta lo ganado pero cada dia se disminuye que todo persuade y necesita el breve remedio que tanto se os encarga.

»45. Fuera y demas de las provincias dichas que a pedazos estan alteradas entre los españoles é yndios ya convertidos ay otras que aunque no sean tan cercanas en la distancia y dispuscion de la gente no se pueden llamar nuevos descubrimientos por estar ya conocidas y tratadas como son babuyanes y la Hermosa ysla de Cavallos Lequios Ysla de aynao java burney paragua calamyanes mindanao siao maluco y otras muchas y porque alla se refiere que se van cada dia empeorando y avisando que seria necesario para su bien y seguridad de los españoles pacificarlas y que la dilacion lo podria dificultar yreis informando del modo y forma que se podrá mejor y con mas brevedad encaminar la dicha pacificacion y allanamiento y lo executareis como os pareciere conveniente.

»46. Haviendo parecido convenir que vos de quien tanto yo confio tengais Poder y mano para hacer á costa de mi Real hacienda las dichas entradas y pacificaciones respecto de que si en tierras tan apartadas uviese de esperar respuesta de aca se podrian perder importantes coyunturas y ocasiones he determinado de daros facultad para ello y ansi os la doy y mando á los oficiales de mi Real

de la Prouincia. Tiene Operarios, Predicadores, y Confessores de Españoles, Indios, Morenos, y otras Naciones, que acuden a estos Ministros todo el año, particularmente la Quaresma, que ay días en que salen ocho, ó diez Religiosos

hacienda de las dichas yslas que de la que huviere en su poder den y paguen lo que para el dicho efecto libraredes en ellas pero aveis de estar advertido que aveis de usar de la dicha facultad en las cosas importantísimas que se ofrecieren y consultado el derecho para que el gasto sea solamente el que no se pudiere escusar y con fruto.

»47. Y para que esto se pueda n̄ mejor hacer y escusar costa os doy facultad para concertar y Capítular con capitanes encomenderos y otras qualesquier personas sobre las dichas entradas y pacíficas tomándolas á su yenta ó á parte de la manera que mejor os parezca y para darles títulos de Governadores de las yslas ó provincias que descubrieren ó pacificaren por tiempo limitado y de Capitanes y de maestros de Campo con que no les deis de adelantados ni mariscales sino que esto me lo remitais quando alguno lo pretendiere con relacion de los servicios calidad y meritos del Pretensor y los dichos conciertos y Capitulaciones que hicierdes se podrán executar entre tanto que yo los apruebo porque se gane tiempo pero con condicion de que se me han de enviar para que los confirme obligando á las partes á que hayan de llevar las dichas confirmaciones dentro de algun breve termino que para ello les señalareis.

»48. Tengo entendido que aunque algunos de los encomenderos de las dichas yslas temerosos de Dios y de sus conciencias procuran poner ministros de doctrina en sus encomiendas otros no lo hacen ni quieren hacer como son obligados y conviene aunque aya Copia de los dichos ministros y que ay encomiendas que pacíficamente pagan tributos quince y veinte y cinco años a sin que los yndios de ellas jamas hayan visto ministro ni oydo palabra de doctrina cristiana y que asi otros muchos pagan por pura fuerza de soldados y arcabuces y se revelan y alteran oprimididos de la violencia y Rigor con que son tratados sin ver causa por que devan pagar no se les dando doctrina y porque demas de la obligacion que hay de procurar el bien de aquellas almas sin doctrina ni enseñamiento que es lo que principalmente deve persuadir aun para lo temporal tocante á la paz y sosiego de la tierra y que lo pacífico no se altere y lo alterado se allane es el mejor medio el de la doctrina por lo que dispone y modera el comun trato mansedumbre y buena vida y Consejos de los Religiosos y ministros del Evangelio os encargo que juntamente con el obispo con quien lo tratareis de mi parte proveais en esto lo que conviene de manera que aya la doctrina necesaria y mi conciencia y la suya y vuestra se descarguen.

»49. Ansi mismo he sido informado que en el cobrar de los tributos de los yndios a abido por lo pasado y ay al presente mucho desorden á causa de que los Governadores que han sido de las dichas yslas hicieron las cosas muy confusas y ocasionadas porque aunque el tributo de cada yndio es el valor de ocho Reales pagados en lo que el yndio tuviere de algunas palabras de las dichas tasas y de las cosas en que señalan el trivuto como son mantas de algodón arroz y otros frutos de la tierra se toma ocasion para la dicha desorden que a abido de cobrar cada uno como quiere con gran escandalo y agravio de los dichos yndios porque quando hay abundancia de oro les piden sus encomenderos reales y quando ay muchos Reales y carestia de oro piden oro aunque lo hayan de buscar y comprar los dichos yndios y finalmente siempre les piden los dichos trivutos en aquellas cosas de que ay falta mediante lo qual del tributo que es ocho Reales unos cobran quince y otros veinte y cinco y treinta y mas segun es el valor de aquellas cosas que piden y hacen que los yndios busquen y traigan de otras partes con mucha vejacion y angustia suya cuya desorden y exeso conviene que se remedie y ansi os encargo proveais que en la paga de los dichos trivutos se guarde la orden que se refiere en el capitulo sexto de esta instruccion donde se trata de que los dichos yndios paguen su tasa en moneda ó en oro ó en fruto á su eleccion.

»50. Tambien se apunta en otro Capitulo de los dichos memoriales que aunque algunos españoles de buena conciencia en cumplimiento de lo ordenado por cédulas mias an dexado los esclavos que tenian naturales de las dichas yslas otros muchos se los tienen estorvandolos el tener casas propias y asistir á sus tierras devaxo de las doctrinas ordinarias lo qual conviene que ansi mismo se remedie para cuyo efecto os lo cometo y mando que luego que seais llegado á las dichas yslas pongais en libertad todos estos yndios que tienen los españoles por esclavos.

»51. Muchas molestias y cargas soy informado que an recibido los dichos yndios de todos los ministros de justicia por averles movido muchos pleitos no solamente de casos sucedidos despues que la tierra se descubrio pero de otros del tiempo de su gentilidad ansi de los vivos como de sus pasados civiles y criminales y no sumariamente sino con todos los terminos plaços vistas y revistas que se pudieran hacer en qualquiera chancilleria de estos reynos en que se llevan consumidas y consumen sus haciendas y como quiera que en el Capitulo veinte y nueve de esta instruccion se trata de lo que vos y el obispo haveis de hacer ó procurar para remedio de estas vejaciones de pleitos de españoles é yndios de nuevo os lo encargo y encomiendo y que lo procureis fenecer y concordar breve y sumariamente teniendo entendido que sera una de las cosas en que me terné de vos por mas y mejor servido.

»52. En quanto á la desorden que a habido y ay en yrse de las dichas yslas los Religiosos á la tierra firme de la china y otras partes sin licencia del Governador ni del Obispo diciendo que por la omnimoda potestad que tienen estaran descomulgados los que los estorvaren ya se apuntado atras lo que a parecido acerca de que vayan determinados de hacer asiento en las dichas yslas Philipinas y de no pasar á otra parte sin licencia vuestra y del dicho obispo lo qual se a de entender con los

a predicar en varias partes. Tiene este Colegio por Fundador, y Patron al Capitan Estevan Rodriguez de Figueroa (1), Governador que fue de Minda-

religiosos que fueren señalados para hacer su asiento y quedar en ellas y no con los que llevaren recaudos míos para pasar adelante y yr á otras partes porque quando se les dieren ó permittiere será con mucha Consideracion.

»53. Tienese entendido que para remedio de las desordenes que a avido y daños que se an seguido de yr gentes de las dichas yslas á la China y á otras partes sin orden ni licencia convenia ordenar so graves penas que ningun español secular no pudiese salir de ellas á ninguna parte ni á negocio ni dar fragata ni matalotage ni otra ayuda á ninguno de los Religiosos sin particular orden mia ó licencia vuestra y del dicho obispo y porque esto corresponde á lo contenido en el Capitulo precedente se os advierte de lo mismo alli proveido para que tambien se entienda en lo que á esto toca llevandolo así muy entendido.

»Todo lo qual hareis con el cuidado y diligencia que yo confío de vuestra persona y prudencia y del buen celo que terneys de acertar en las cosas de mi servicio. De San Lorenzo á nueve de Agosto de mill y quinientos y ochenta y nueve años = Yo el Rey — Por mandado del Rey nuestro Señor = Juan de Ibarra = Señalada del Consejo.» A. de l. 105.— 2.— 11.— L.º 1.º—F.º 171 v.º (2.º parte).

(1) Los rasgos biográficos más salientes del Adelantado Esteban Rodríguez de Figueroa constan de una información presentada al Consejo de Su Majestad por Alonso Mondragón, solicitando para el referido D. Esteban, por muerte de Guido de Lavezaris, la plaza de Maestre de Campo de las Islas Filipinas.

Dicha información, hecha en Manila por orden del Dr. Sande, á petición del mismo Rodríguez de Figueroa, tiene la fecha de 4 de Octubre de 1578 y consta de un interrogatorio de 23 preguntas sobre el contenido de las cuales prestaron declaraciones juradas, ante el escribano de S. M., Alonso Beltrán; en calidad de testigos, Guido de Lavezaris, Maestre de Campo; Alonso de Herrera, Alonso de Henao, Luis de Santa Cruz, Alonso Orosio, alférez, y Mateo Sánchez, vecinos de Cebú; Andrés de Villanueva, Gabriel de Rivera y Juan Darse de Sardoal, capitanes; Alonso de la Peña y Juan Lorenzo, sargentos; Gonzalo de Santiago, escribano público de Cebú y Juan de Trujillo, regidor de dicha villa.

Del contenido de esta información resulta:

Que desde que hubo bandera arbolada en la ciudad de México, para ir á Filipinas con el Adelantado Miguel Lope de Legazpi, año de 1564; Esteban Rodríguez fué uno de los primeros soldados que se alistaron y pusieron debajo de la bandera del Capitan Bielma, el cual murió en México, y fué reemplazado por Martín de Goiti, en cuya compañía Esteban Rodríguez fué al descubrimiento y conquista de Filipinas y llegando á Cebú donde poblaron, distinguióse en atraer á los naturales debajo del dominio de S. M. y sustentar el Campo muy necesitado de bastimentos.

Que, según declara Guido de Lavezaris, «por el tiempo que los portugueses binieron sobre el campo de su magestad que estaba poblado en la dicha Isla de Zibú con una gruesa armada, el dicho capitan Esteban Rodríguez de Figueroa... sirvió á su magestad como buen soldado, hallandose siempre en las emboscadas y renquentros que con los portugueses se tuvo con su arcabuz al ombro procurando siempre ser de los delanteros, y que un dia que se le quemó un batel á los dichos portugueses este testigo sabe que fué uno de los soldados y gente de guerra que lo tomaron é quemaron, y que ello es cosa publica é notoria que peleó contra los portugueses metiendose en la mar como buen soldado en servicio de su magestad y esto lo a hecho siempre el dicho capitan Estevan Rodriguez en todo lo que se a ofrecido en estas Yslas.

»Que a visto yr al dicho Capitan Esteban Rodriguez á todas las jornadas mas principales que en estas yslas se an fecho, y entre los soldados que an sido nombrados para las yr á hacer a visto que siempre se señalaba el dicho capitan Estevan Rodriguez, por ser muy buen soldado y diligente y de mucha confianza y quieto y pacífico y diestro en las guerras que en estas yslas se an tenido con los naturales della, y tambien en saber tratar y regalar á los naturales della y así siempre... a sido querido y respetado...»

Añade el mismo Lavezaris, «que por el año pasado de setenta y quatro usando este testigo el cargo de governador y capitan general destas yslas vino sobre esta ciudad un cosario de china llamado limahon con una gruesa armada de gente y navios gruesos que serian como sesenta y quatro dos mas ó menos y la asaltó y quemó muchas casas della, y despues de averse retirado por la defensa que halló en esta ciudad fué cosa notoria que pobló en el Rio de Pangasinan ques en esta Ysla quarenta leguas de esta ciudad, contra el qual este testigo como tal governador y capitan general hizo juntar una armada de navios de la tierra y los soldados que se pudieron juntar, entre los cuales que así vinieron á servir á su magestad á la dicha jornada fué uno el dicho capitan Esteban Rodriguez, que vino con su persona y ciertos amigos suyos soldados y con seis navios suyos de Remo y con ellos mas de trescientos indios de su encomienda; al qual vido este testigo como fue con el maese de Campo Juan de Salcedo, que por comision deste testigo iba á desalojar y echar del dicho sitio donde estaba poblado el dicho cosario por el mucho daño que de estar allí poblado podia resultar; y en la dicha jornada y asaltos y Renquentros que se tuvo con el dicho cosario limahon y su gente es cosa notoria é publica que el dicho Capitan Estevan Rodriguez sirvió á su Magestad peleando como muy buen soldado así en el tomar y quemar de los navios de dicho cosario, como en el entrar en el fuerte que tenian fecho y pelear con ellos, señalandose en todo de los demas soldados y poniendo su persona en mucho riesgo, por tener... el dicho cosario... muy buen fuerte y con mucha gente bien armada de

arcabuz y piezas de artillería y piquería y otros instrumentos de armas é cantidad de municiones y bastimentos...

»Y que por se decir y publicar en esta ciudad por cosa cierta que el Rey de Burney tenia hecha una gruesa armada para venir sobre esta ciudad y españoles que en ella residen, y para saber si la dicha armada de cierto venia sobre esta ciudad, este testigo, por conocer al dicho capitán Estevan Rodríguez y tenerle en reputación de hombre ávil y diligente y de confianza para semejante negocio, lo envió á llamar del dicho cerco de Pangasinan adonde estaba contra el dicho cosario limahon para que venido con sus navios de armada é gente, fuese á reconocer é saver el intento del dicho Rey de burney, por lo mucho que importava para la seguridad de esta ciudad por aver en ella poca gente, de causa destar la mas della en el dicho cerco de Pangasinan: iban bien para que hiciese y asentase paces con el Rey de Burney y tratasen los españoles con ellos como con amigos; y de causa de que la gente de guerra questava en el dicho cerco de Pangasinan tuvieron necesidad de socorro y por otras cosas que convinieron al servicio de su Magestad, dexó de hacer la dicha jornada é lo torno á enviar al dicho cerco de Pangasinan contra el dicho cosario; en el qual, el dicho capitán Estevan Rodríguez hizo el deber é lo que un buen soldado puede hacer en servicio de su magestad... en el qual dicho cerco estuvo é residió sirviendo con su persona navio y gente mucho tiempo hasta que el dicho cosario se fué huyendo del sitio donde estava fortificado...»

Así como llegó el Doctor Sande, prosigue el mismo Lavezaris, «vido este testigo como lo proveyo por alcalde mayor de la villa del Santísimo nombre de Jesus y de las yslas pintados y le nombró por caudillo de la gente de guerra que estuviese en las dichas Yslas y le encargó la pacificación de los naturales de aquellas Yslas y que castigase á los indios rebeldes que no quisiesen venir al dominio de su Magestad; el qual dicho oficio é cargo a visto este testigo como los a tenido é usado con mucha fidelidad é diligencia é cuidado sirviendo a su magestad en todo lo que se a ofrecido é le a sido mandado; en lo qual es cosa clara é notoria que no a podido dexar de pasar muchos travaxos é puesto su persona en muchos Riesgos é peligros, por aver andado de ordinario conquistando é pacificando los naturales de las dichas yslas é sus comarcas para atraerlos á la obediencia de su Magestad, como lo estan al presente... y pagan su tributo á las personas que los tienen en encomienda.»

Habiendo sido muertos muchos soldados y encomenderos por los indios sublevados de las islas de Marinduque, Maravago, Dulaque y Pasacao, fué D. Esteban Rodríguez para pacificarlos y castigar á los rebeldes, conforme á la culpabilidad de cada uno; lo que ejecutó con gran riesgo de su vida; porque, según afirma el testigo de vista Rodrigo Sánchez, soldado de la Compañía cuyo capitán era D. Esteban: «en algunas de las dichas jornadas é Renquentros que en ellas tubo, el dicho capitán salió herido; porque los enemigos lo tuvieron en el suelo é le dieron muchas lanzadas é que si el dicho capitán no fuera hombre de mucho animo é destreza, lo mataran ally.»

Añade Juan Trujillo, que en 1576 «vio como el dicho capitán Estevan Rodríguez fué á la Ysla de burney por mandado de su Señoría á tomar posesion della por su magestad y llevó quatro navios de remo suyos bastecidos y adereçados á su propia costa é mencion y llegó á la ysla de burney y tomó posesion de ella en nombre de su magestad actual y corporalmente ante escrivano y testigos y traxo ciertos indios naturales de dicha Ysla para que sirviesen de guías quando el dicho Señor gobernador fuese á la dicha jornada; todo lo qual vió este testigo ser y pasar ansi... por ir como fué este testigo á la dicha jornada en compañía del capitán Estevan Rodríguez y es publico y notorio.»

Habiendo deliberado el Dr. Sande hacer una expedición á dicha isla, refiere el mismo declarante, «que vido ciertos capitulos de la orden quel dicho Señor gobernador avia dado al dicho capitán Estevan Rodríguez para quando quiso yr á la jornada de burney, por los quales parecia mandarle aprestase toda la gente española que residia en la dicha Ysla de Zibu y villa del Santísimo nombre de Jesus é Yslas de su jurisdicción é navios, remeros é otros pertrechos de guerra; todo lo qual vido este testigo como el dicho capitán Estevan Rodríguez guardó é cumplió con mucha solicitud é cuidado como buen servidor y leal vasallo de su magestad y esto es publica é notoria voz y fama...

»Que despues quel dicho capitán Estevan Rodríguez tubo junta su armada para cumplir la orden quel dicho gobernador le avia dado, salió el dicho capitán Estevan Rodríguez (del puerto de Tibagua donde tenia su encomienda) con la dicha su armada de veinte virreyes y tres fragatas y ochenta encomenderos y soldados bien armados é adereçados entre los quales yba este testigo y mucha cantidad de yndios de esquipaçon y la dicha armada bien bastecida y adereçada y este testigo llegó en compañía de la dicha armada hasta la ysla de caluya donde arribo con una tormenta.»

Otro testigo, el capitán Andrés de Villanueva, afirma asimismo, «que abiendo llegado á las yslas de Calamianes ques al puerto de dioguata, vió este testigo como el dicho capitán Estevan Rodríguez llevo ally con su armada de veinte virreyes y fragatas y ciertos soldados y encomenderos de las yslas de los pintados y mucha cantidad de yndios bisayas y el armada bien bastecida y adereçada y abiendo llegado el dicho Señor gobernador, por la buena opinion y credito que del dicho capitán tenia, le dio orden para que siguiese su capitana donde yba su Señoría y que los demas navios menores guardasen la orden quel dicho capitán Estevan Rodríguez les diese, reconociendo el navio del dicho capitán Estevan Rodríguez por capitana de los dichos navios menores, y esto lo vio este testigo como persona que yba en la galera capitana en que yba su Señoría y con esta orden vio este testigo que hizo el dicho viaje y vio como el dicho capitán Estevan Rodríguez se ubo querdamente como hombre diligente y de mucha confianza.»

Respecto al ataque, reconocimiento y toma de la armada y ciudad de Borneo, tenemos las declaraciones juradas de Alonso de Herrera, Alonso Orosio, alférez; Rodrigo Sánchez, soldado;

Mateo Sánchez, D. Juan Darse, capitán; Alonso de Peña, sargento; Andrés de Villanueva, capitán; Alonso de Henao y Gonzalo de Santiago, escribano público; todos, testigos de vista y la mayor parte de ellos, embarcados en la misma fragata del Capitán Rodríguez de Figueroa. Citaremos dos, las más completas.

El soldado Rodrigo Sánchez, preguntado, dijo: «Que porque llegado que fue el dicho Señor gobernador á la Ysla de Moala ques poco mas de legua y media de la varra de burney una tarde, estando la armada del enemigo en la dicha Ysla de Moala, por correr el agua mucho no pudieron llegar los navios grandes á la dicha armada del enemigo, porque sobrevino un aguacero muy grande; el Señor gobernador mandó al dicho capitán Estevan Rodríguez que con algunos navios de los de su armada que traia ligeros se acercase é reconociese el armada del enemigo questava en la dicha punta, y así el dicho capitán se adelantó con algunos de sus navios é los mas é se acercó á la dicha armada en muy buen orden un tiro de pieza de los enemigos, dando orden á su gente é navios para que pudiesen pelear aunque lloviese y en este ynter cerró la noche; poniendo sus centinelas, el dicho capitán Estevan Rodríguez tomó un navio ligero y dos amigos suyos é fue á la armada del enemigo é la Reconoció é Rodeó é miró como estava; é así sabido, fue luego á la capitana donde estava su señoría y le dió razon de todo lo que avia, y en esto pasó el capitán gran peligro de su persona, y así se le dió luego orden para que en amaneciendo tubiese á cargo el acometimiento de los enemigos y si se desordenasen los siguiesen el alcance é luego por la mañana el dicho capitán tornó con el dicho navio ligero á la armada é la contó, que seria de numero de cinquenta y seis galeras sin navios pequeños que eran muchos, y como los enemigos bieron al dicho capitán cerca de su armada salieron á el seys navios ligeros y le siguieron donde el dicho capitán pasó gran peligro; y luego se puso en orden el armada y el dicho capitán en la delantera á un lado de la capitana fué el primero que acometió con su navio á los enemigos desde que le dió señal la capitana; y se desordenó la armada del enemigo y el dicho capitán la siguió con dos ó tres navios hasta meterlos por el dicho Río de burney quedandose la demas armada con su gente; que por correr mucho el agua no podían las galeras ir adelante; y con este temor de aberle desvaratado la dicha Armada, el Rey de burney desamparó su ciudad y en la misma barra del dicho Río el dicho capitán surgió y esperó los demas navios que atras benian; despachando luego aviso á su Señoría de lo que pasaba. Y otro dia por órden de su señoría le avia enviado entró el dicho capitán en el dicho Río con doce ó catorce navios de los suyos y lo halló desamparado, y el dicho capitán mandó luego juntar todas las galeras que el dicho enemigo avia dexado desamparadas, sin que ningun soldado de los que llevaba saltase en tierra á robar ni hacer otra cosa, esperando á su Señoría; todo lo qual sabe este testigo porque lo vió ser y pasar así.»

«Acabada de ganar la ciudad de burney y estando en el poblado el campo de su Magestad (observa el sargento Juan Lorenzo) el dicho señor gobernador doctor Francisco de Sande teniendo atención á los meritos y servicios que á su Magestad tenia hechos el dicho capitán Estevan Rodríguez, vido este testigo como le nombró por capitán de Infanteria y le dió conduta dello y bandera y le señaló gente de su compañía; el qual cargo al presente lo usa y exerce en las guerras y casos que se an ofrecido y ofrecen al servicio de su magestad con mucho cuidado y diligencia y solicitud.»

Agréguese á lo dicho, la declaración de Alonso de Henao, vecino de Cebú, que fué en compañía y en el propio navio del Capitán Estevan Rodríguez, es á saber: «que por aver su Señoría tenido noticia que muchos moros de burney con principales é Racha yro que se intitulaba Rey de Jolo se avia ydo á la dicha ysla de Jolo y se fortificaba y Reparaba ally; el dicho señor gobernador segun fué publico é notorio mandó al capitán Estevan Rodríguez que con los cien soldados nueve galeras fragatas y artilleria adereçadas fuese á la dicha ysla de Jolo donde los dichos moros estaban y los pacíficase é atraxese al dominio de su magestad; y el dicho capitán Estevan Rodríguez salió del dicho Río é ciudad de burney y entre la gente de guerra que llevó en su compañía fué uno este testigo é vió como en el camino hasta llegar á la dicha ysla de Jolo padeció muchos trabajos por estar las leguas (ciento y cinquenta) contenidas en la pregunta segun es notorio y no aver guias; y llegado que se llegó á la dicha Ysla tubo con los naturales de la dicha Ysla el primer dia cierto Renquentro en su pueblo donde por fuerça de armas peleando con los dichos enemigos el capitán Estevan Rodríguez ganó cantidad de piezas de artilleria que no se acuerda quantas eran (veinticinco) las quales los dichos moros dispararon contra los Españoles, los quales y el dicho capitán animosamente hicieron retirar á los enemigos y los ahuyentaron.

«Y otro dia siguiente vió este testigo como el dicho capitán Estevan Rodríguez y los soldados tubieron otro Renquentro con ellos yendo que les iba á un fuerte donde estaban los enemigos y los hizo retirar aviendoles muerto alguna gente; y al tiempo que iba á subir al dicho fuerte, el dicho Rey de Jolo con todos sus principales y capitanes bajaron ante el dicho capitán Estevan Rodríguez, y allí dió la obediencia á su magestad y así mismo acudieron algunos naturales de la propia Ysla con el dicho Rey á hacer lo propio y quedaron todos llanos y pacíficos y que de alli en adelante darian su tributo á lo que se entendió de ellos; y vió este testigo como el dicho capitán Estevan Rodríguez les mandó trajesen luego todos los prisioneros que tenían hurtados é usurpados de la Ysla de Zebu y otras comarcanas; y así el dicho Rey é su gente trageron algunos veinte y cinco yndios que no se acuerda este testigo la cantidad que seria los quales el dicho capitán Estevan Rodríguez puso en entera libertad; de lo qual sabe este testigo que Redundó gran provecho á aquellas Yslas é gran servicio á Dios nuestro Señor por causa de que aquellos moros eran cosarios antiguos é Robaban todas las Yslas y agora los naturales de la Ysla de Jolo vienen á la Ysla de Zebu á tratar y contratar con los naturales, lo qual no solian hacer sino era Robarles; é vió este testigo como el capitán Estevan Rodríguez sacó quatro anclas é piezas de artilleria arriba declaradas.

nao (1), que le dotó en vn mil pesos de renta en algunas propiedades de casas, y heredades, que lo mas se ha ya perdido con el discurso del tiempo, y poca estabilidad de las rentas de por acá; y oy se sustenta con limosnas, y otras nuevas

»Este testigo vió como el dicho capitán Estevan Rodriguez pasó de largo al rio de Mindanao donde asimismo fue este testigo, y por averse ausentado todos aquellos naturales, porque decian era muerto su principal pocos días avia, no quisieron aguardar de paz »

El capitán Esteban «como vió que los mindanaos no querian aguardar subió el Rio arriba cinco é seys días y como no vido nada se bolvió.»

Los testigos están contestes en que todas las jornadas que emprendió el referido capitán, las llevó á cabo á su costa; que era hombre cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia, celoso, benemérito, cuerdo, prudente y caritativo para con los pobres; que la encomienda que le confirió Legazpi en 1571, era sólo de seis á setecientos indios, y desde que fué á Filipinas, se sustentaba principalmente y vestía de lo que desde México le enviaba un hermano suyo, que ascendería por término medio al valor de unos quinientos pesos cada año. Era merecedor, por lo tanto, de cualquiera merced que S. M. quisiese hacerle. El Doctor Sande le recomendó á Felipe II, diciendo:

«C. R. Magestad = Estevan Rodriguez de Figueroa a servido á vuestra magestad en estas partes desde que vino á ellas el gobernador Miguel Lopez de Legazpi y el dicho adelantado le dio una encomienda en la Ysla de panay como vuestra magestad vera por su informacion, y quando yo bine á servir á vuestra magestad en este cargo le halle en opinion de buen soldado y diligente y de determinacion y cuerdo y assi por estar los naturales de los pintados alborotados le nombre por alcalde mayor y caudillo de la gente de guerra y fue alla y sirbe alli bien, y despues salio con el armada que de aquel partido le di orden sacase, y fue conmigo que llevaba el armada de galeras á burney; á donde con la ocasion que á vuestra magestad é avisado hizo bien lo que le tocaba, y en burney le hice capitán de Ynfanteria, aunque por aver poca gente solo le señale alferes sargento y con los soldados que le di en el armada que me pareció, fue á Jolo y Mindanao y otras partes como tengo avisado á vuestra magestad, y me parece es bueno para cargo de gente y que ejecuta. El dicho presento ante mi Real cedula de vuestra magestad en que me manda le de de comer; asi, en una vacante le di como mil hombres en la provincia de camarines con que tiene de comer; (hay un roto)... le podra hacer la merced que fuese servido. Hecho en Manila, 31 de Mayo, 1580 = El doctor Francisco de Sande = Hay una rubrica...» A. de l. 67. — 6. — 34.

(1) He aquí las bases de la Capitulación firmada por el Gobernador Pérez Dasmariñas y Esteban Rodriguez de Figueroa, por la cual se otorgó á éste la conquista de Mindanao con título de Gobernador; y más tarde, con aprobacion real, del de Adelantado de dicha Isla:

«Gomez perez das mariñas Governador y capitán general destas yslandas philipinas por el Rey nuestro señor &c.ª Por quanto su Magestad por su real instruction y cedulas lo primero como mas digno y principal que me ordena y encarga procure en estas yslandas la propagacion de nuestra sancta fee en los naturales dellas y que se conviertan y salven conociendo el verdadero Dios reduciendose á la obediencia de su santa yglesia y á la del rey nuestro señor, y con este fin y intento su Magestad me da comission para hazer las entradas y pacificaciones que al servicio de Dios y suyo viere convenir y ansi mismo para dar licencia y comision para que se hagan y en razon dello hazer los asentos y capitulaciones con los descubridores y pacificadores que á su costa se quisieren obligar y encargar de las tales entradas y pacificaciones; y porque siendo como es la ysla de mindanao tan fertil y abundante de gente y llena de poblaciones de yndios para plantar en ellos la feé y tan grande en circuito que boja trescientas leguas y distante dozientas desta de luzon, rica de minas y labaderos de oro, cera, canela, y otras drogas de valor, y aunque la dicha ysla se a bisto, tratado y descubierto y aun se a repartido mucha parte della en encomiendas no se acavo de entrar y reducir, ni se a pacificado ni sustentado su doctrina y justicia, antes aora esta alçada y fuera de la obediencia de su Magestad y sin cobrarse tributo della ó muy poco y el repartimiento que della se hizo en encomienda fue nullo como hecho contra lo por su Magestad hordenado en sus ynstrucciones y capitulos de nuevos descubrimientos, pues primero avia de estar la tierra entrada y pacífica enteramente y los señores y naturales della reducidos á la obediencia de su Magestad y dadoles á entender la doctrina evangelica; y porque demas de lo susodicho, de dilatarse la pacificacion de la dicha ysla van sucediendo cada día mayores daños en ofensas y deservicio de Dios y su Magestad; porque soy informado que el Rey della á todos los que davan tributo á su Magestad los a hecho tributarios suyos un taé de oro cada yndio, y que una cruz que hallo diciendoles que los xpitanos adoravan en ella, la derrivo y hizo pedaços con mucho ultrage; y que en mindanao donde es la cabecera y residencia de dicho rey ay yndios Borneyes que publicamente enseñan y predicán la falsa secta de mahoma y tiene mezquitas, y que ansi mismo ay yndios terrenates artilleros, armeros y polvoristas usando sus oficios, y que en diversas vezes un muerto mucho numero de españoles que yban á cobrar el tributo, matando de una vez treze y otras á quatro y á cinco sin haverse podido hazer castigo por falta de gente; todos los quales dichos daños é yncombenientes cessaran con la dicha pacificacion y hecha se tiene por cierto que vendran á la obediencia de su Magestad los Reynos circunvecinos de borney, y joló, java y otras provincias; y ansi para que la dicha ysla se pacifique allane y pueblo y á los naturales se les predique el evangelio y sean mantenidos en justicia y enseñados á vivir políticamente y darles á conocer á Dios y su sancta ley, he procurado encargar la dicha pacificacion á persona tal que pueda serle encargada.

tierras, y haciendas que se han ido adquiriendo de nuevo, de las quales con mucha industria, y trabajo aun no se saca lo precisamente necessario para el sustento, que son de cinco a seis mil pesos, y assi cada año se empeña.

Cayóse la Iglesia, y casa antigua, y ha sido necessario hazer otra nueua, mas fuerte, y acomodada, para lo qual su Magestad (Dios le guarde) nos hizo limosna el año de mil y seiscientos y veinte y cinco de diez mil ducados en Indios vacos (1),

»Y considerando que en el Capitan Estevan rodriguez de figueroa concurren las buenas qualidades que se requieren y pide el capitulo veinte y siete de los nuevos descubrimientos, y que es rico por derecho y acreditado con muchos amigos y bien quisto de los soldados desta tierra y muy experimentado en ella por ser uno de los antiguos descubridores y que bien fielmente a servido á su Magestad, é que de su voluntad se ofrece á hacer la dicha pacificacion á su costa, y confiando de que lo que capitulare y assentare en servicio de su Magestad lo cumplira: e acordado de encomendalle y encargalle la dicha pacificacion en nombre de su Magestad; porque cumpliendo de su parte con lo que ofrece y aqui yra declarado se le cumplira tambien de la mia lo que se le promete en premio de la dicha pacificacion. Por tanto por la presente doy licencia y facultad al dicho capitan estevan rodriguez de figueroa para que haga la dicha pacificacion y poblacion de la isla de Mindanao á su costa con las condiciones y declaraciones siguientes.

»Es la primera condicion que el dicho capitan estevan rodriguez se obliga é promete que a de cumplir y guardar ante todas cosas invariablemente lo dispuesto y ordenado por su Magestad en los capitulos de los nuevos descubrimientos y cada uno dellos, de que se le dara traslado autorizado para la justificacion y buen modo de proceder con suavidad y violencia que su Magestad manda se guarde y tenga en la dicha pacificacion.

»Yten que el dicho capitan estevan rodriguez se obliga y promete que pacificara y poblara la dicha isla de Mindanao á su costa dentro de tres años, haziendo una poblacion en el rio de Mindanao y mas si fueren menester conforme á la disposicion de la tierra y la sustentara ansi pacífica y poblada un año.

»Yten desde luego se le da al dicho estevan rodriguez de figueroa titulo de gobernador de la dicha isla por toda su vida y de un hijo ó heredero y que á su Magestad se le escribira y suplicara de mi parte haga merced de dalle titulo de adelantado ó de mariscal della, lo que mas fuere servido, conforme á lo que su Magestad me ordena en mi instruction.

»Yten se le concede en nombre de su Magestad que fecha la dicha pacificacion y poblacion pueda repartir en encomiendas la tierra á isla de mindanao en esta manera: que poniendo ante todas cosas los puertos y cabeceras en la Corona Real de su Magestad; sacado esto, de lo que quedare pueda encomendar la tercia parte para si por el tiempo contenido en los dichos capitulos de nuevos descubrimientos en la parte que los quisiere señalar, y las otras dos tercias partes restantes pueda repartir y encomendar á los soldados que le ayudaren y se hallaren en la dicha pacificacion.

»La qual capitulacion y asiento hecho de la manera que dicho es, el dicho capitan estevan rodriguez de figueroa dixo, que aceptava é prometia lo en ella contenido y para ello obligava su persona é bienes; y ambos, el dicho gobernador y capitan general gomez perez das mariñas y el dicho Capitan estevan rodriguez lo firmaron ante mi el escrivano infrascripto secretario de dicho gobernador en Manila á doze de mayo de mill quinientos y noventa y un años. = Gomez perez das mariñas. = Estevan rodriguez de figueroa. = Ante mi Juan de Cuellar.» A. de l. 67. — 6. — 27.

(1) De un expediente visto en el Real Consejo de Indias sobre la petición de estos 16,000 ducados para la reconstrucción de la iglesia y casa antigua de la Compañia de Jesús de Manila, tomamos la siguiente R. C., por la cual se conceden los 10,000 ducados para los efectos en ella expresados. Dice así:

«Don Juan Niño de Tavora caballero de la orden de Calatraba comendador de Puerto Llano á quien he proveido por mi Gobernador y Cappitan General de las Yslas Philipinas ó á la persona ó personas á cuyo cargo es ó fuere el gobierno de las dichas Yslas = El padre Francisco Crespo procurador General de la Compañia de Jesus de las Yndias en nombre del colegio de su orden de la ciudad de Manila de las dichas Yslas me a hecho relacion que la Yglesia y casa del, por ser edificio de los primeros que alli se hicieron está muy biejo y con los temblores que a havido se ba al suelo de forma que solo a quedado la casa que tiene el mismo riesgo y en ella se lee gramatica, arte y teulogia de mas de treinta años á esta parte de que se ha seguido el fruto que es notorio y respeto de su necesidad y los gastos que han hecho en curar los enfermos y ser las limosnas muy cortas, la renta muy tenue, no tienen con que sustentar los religiosos que alli residen por no llevar por sus sacrificios limosna alguna ni con que edificar Yglesia ni hacer casa y aunque esta comensada la Yglesia no se puede continuar el edificio, suplicandome atento, alla le hiciese merced de los diez y seis mill ducados de que se le hizo en cada uno de diez y seis años al Convento de San Agustin de la dicha Ciudad en tributos de Yndios bacos de las dichas Yslas para que con ellos puedan continuar el edificio de la dicha Yglesia y hacer casa comoda en que vivan los rreligiosos y se den las dichas facultades y se crien sujetos con que acudan á la conversion de los yndios y predicacion del santo evangelio.

»Y haviendose visto en mi consejo Real de las Yndias lo que me informaron vuestro antecesor y el arçobispo de la dicha Ciudad y consultadoseme he havido por bien de hacer merced y

que executó el Governador Don Iuan Niño de Tabora; y despues nos ha mandado otros seis mil, que está para executar (1). Tambien gozó este Colegio hasta el tiempo del Governador Don Sebastian Hurtado de Corcuera de quatrocientos pesos, y

por la presente la hago al colegio de la compañía de Jesus de la dicha Ciudad de Manila por diez años en cada uno de ellos de mill ducados que valen treientos y setenta y cinco mill maravediz en los Yndios que huviere vacos ó que primero vacaren en las dichas Yslas Philipinas en la misma conformidad que se hizo merced al dicho convento de la orden de San Agustin de la dicha Ciudad para sus edificios = Y así os mando que en los tributos de los Yndios que hubieren vacos ó que primero bacaren en las dichas Yslas situéis al dicho colegio de la Compañía de Jesus de la dicha Ciudad de Manila los dichos mill ducados para que se les paguen en cada uno de diez años como dicho es y dareis el despacho necesario para que se le acuda con ello para el dicho efecto, y mando á los oficiales de mi hacienda de las dichas Yslas Filipinas cumplan lo que con virtud de esta mi Cedula les ordenaredes sin poner en ello impedimento alguno no embargante lo proveido en contrario fecha en Madrid á primero de Junio de mill y seiscientos y veinte y cinco años = Yo el Rey = refrendada de Don Francisco Ruis de Contreras y señalada con las del consejo = (Hay una rubrica).»

(1) El P. Juan López, Procurador General de la Compañía de Jesús por la Provincia de Filipinas, representó á S. M. y al Consejo Supremo de Indias «que amenazando ruina la casa é Iglesia del Colegio de Manila se trato de fabricarlas de nuevo para lo que Vuestra Magestad fue servido de mandarle dar de limosna diez mill ducados librados en indios vacos y aviendose comenzado la obra se vino una noche la yglesia al suelo quedando la casa sentida y con el mismo riesgo que obligo á hacer luego un templo de prestado para el culto divino y que para la fabricar de nuevo y poder dar prisa á labrar un cuarto de casa donde se pudiesen recoger los religiosos uyendo de la antigua fue necesario tomar mucho dinero á censo con que se halla el dicho Colegio muy necesitado y obligado á rrepresentar á Vuestra Magestad los ministerios que ejercen y utilidades que causa para que se sirva de hacerle merced...» Sigue la enumeración y termina: «atento á lo qual ya que Vuestra Magestad con su Real magnificencia ha sido servido de socorrer al convento de S. Agustin de aquella Ciudad para la fabrica de casa y templo con veinte mill ducados en dos veces suplica umilmente á Vuestra Magestad se sirva de hacer limosna al dicho colegio de otros diez mill ducados para que pueda continuar la dicha fadrica librándoselos en tributos de Indios vacos en que Vuestra Magestad hara gran serbicio á Dios nuestro Señor y mucho beneficio á aquella cristiandad y particularmente al dicho Colegio.»

Esta representación del P. Juan López iba apoyada por la siguiente Carta de la Audiencia de Manila:

«Señor = Los padres de la Compañía de Jesus de esta Ciudad han quedado con notable incomodidad y necesidad por haversele caydo la Yglesia y porque la casa en que viven amenaza la misma ruina por haver hecho vicio en muchas partes y estar con puntales reparada viven los Religiosos en eminente peligro; hase sentido mucho en esta Ciudad por ser de todos sus vecinos tan frecuentada la Compañía y de tanto provecho como en todo el mundo; y aunque tiene comenzado el edificio de Yglesia nueva y un cuarto de casa no se podrá acabar tan presto por no tener con qué y la necesidad presente pedia mas breve remedio; y así esta Audiencia se halla obligada á representarla á Vuestra Magestad para que con su acostumbrada livertad se sirva de dar una limosna á los Padres para estas obras; que pues se comenzaron con la que Vuestra Magestad fué servido de darles agora cinco años, sera justo se acaben con otra equivalente y la merecen, por ser los primeros que acuden á las cosas del Real servicio en las fabricas de Galeones con los Yndios de sus parados y en las armadas que les ofrecen se embarcan personalmente y á este respeto en todo lo demas que mira al servicio de Vuestra Magestad y al bien publico estan muy atentos, y con el amparo que se prometen de la piedad de Vuestra Magestad saldran de este cuydado. Guarde nuestro Señor á Vuestra Magestad muchos años como la cristiandad a menester de Manila y Julio veintinueve de mill y seiscientos treinta años = Don Juan Niño de Tavora = (Hay una rubrica) = El Licenciado Geronimo de Legaspi = (Hay una rubrica) = El Licenciado Don Mathias Flores = El Licenciado Marco Zapata de Galvez (con sus rubricas).»

A continuación ponemos el parecer del Real Consejo, emitido en estos términos:

«Señor = Por cedula de primero de Junio del año pasado de seiscientos veinte y cinco hizo Vuestra Magestad merced al Colegio de la Compañía de Jesus de la Ciudad de Manila de las Yslas Philipinas de mil ducados en cada uno de diez años en los Yndios que hubiese vacos ó que primero bacasen en las dichas Yslas en la misma conformidad que Vuestra Magestad hizo merced al Convento de la orden de San Agustin de ellas para sus edificios = y el procurador general del dicho Colegio a rrepresentado agora que haviendo comenzado las obras del se vino una noche la Yglesia al suelo quedando la casa sentida y con tanto riesgo que obligo á hacer luego un templo de prestado para el culto divino; y que para su fabrica y poderse dar prisa á ella y á labrar un cuarto de casa donde se pudiesen recoger los religiosos fue necesario tomar mucho dinero á censo con que se halla muy necesitado; y que es el seminario de todos los religiosos de la dicha Compañía que van de estos Reynos á la cultivacion del Santo Evangelio en aquellas provincias donde se avilitan y aprenden las lenguas de los naturales para salir á la enseñanza de ellos, y que tiene escuela y estudio de leer y escribir y latinidad, artes y teologia para Españoles y Naturales, y seis congregaciones, de sacerdotes,

quatrocientas fanegas de arroz limpio, que su Magestad mandaua dar para el sustento de quatro Sacerdotes Operarios de Indios, que era gran socorro. Y aunque

seglares, estudiantes y de Yndios y morenos con mucho aumento espiritual; y que es refugio de todos los ministros evangelicos que enferman y acuden á él á curarse por no haver en otra parte medicos y donde se les cura y regala y sustenta con mucha caridad hasta que puedan volver á continuar en sus ministerios, y se ospedan en el todos los que ban por la Yndia oriental quando pasan al japon y á la China, Maluco y otras partes, y por el gran concurso y frecuentacion se halla el dicho colegio con notable estrechura asi de casa como de Yglesia, para cuyo remedio supplica á Vuestra Magestad que, atento á lo referido y á que al Convento de San Agustin de las dichas Yslas le ha hecho Vuestra Magestad merced de veinte mil ducados en dos veces para su fabrica, haga limosna al dicho colegio de otros diez mill ducados para que pueda continuar la dicha fabrica, librandoselo en tributos de Yndios bacos — y haviendose visto en el consejo con la carta que la Audiencia Real de las dichas Yslas escribió á Vuestra Magestad en veinte y nueve de Jullio de seis cientos treinta en que refiere la grande necesidad que los Religiosos del tienen de Yglesia por haverse caido, y el evidente peligro en que viven y grande provecho que hacen en aquellas partes; fueron de parecer el Conde de Castillo Governador del dicho consejo, Fernando de Villaseñor, el Conde de Umanes y Don Bartolomé Morquecho, que para tomar resolucion en este negocio combiene que informen primero el Governador, Audiencia y Arzobispo de las dichas Yslas del estado en que está la obra del dicho Colegio, que falta por hacer, quanto montará, y si la dicha Compañia de Iesus está con caudal para podello hacer.

»Y al Licenciado Don Lorenzo Ramirez de Prado, Juan Pardo, Juan de Solorzano y Don Juan de Palalox les parece que siendo Vuestra Magestad servido les podra hacer merced de prorrogalle al dicho Colegio la que como dicho es se le hizo de un mill ducados en cada un año de diez años por dos años mas pagados de los dichos tributos de Yndios bacos mill ducados en cada uno de ellos para que puedan continuar la dicha obra, con calidad que el Governador de las dichas Yslas bea si abra otro genero de hacienda de que pagarsele estos dos mill ducados que no sea de la de Vuestra Magestad ni de las dichas encomiendas de Yndios; porque estas queden libres para premiar los soldados que en aquellas partes sirven á Vuestra Magestad con grande trabajo y riesgo, y que estos dos años de prorrogacion corran desde el dia que se cumplieron los diez de la dicha merced y en cada uno de ellos no gocen mas de mill ducados, Vuestra Magestad mandará lo que mas fuere su rreal voluntad, de Madrid á (hay un claro) de (hay un claro) de seis cientos treinta y cinco = (Hay cinco rubricas).»

En vista del parecer del Consejo, expidió Su Magestad la Cédula del tenor siguiente :

« El Rey = Presidente y Oydores de mi Audiencia Real de la Ciudad de Manila de las Yslas Philipinas por cedula mia de primero de Junio del año pasado de seis cientos y veinte y cinco hize merced al colegio de la Compañia de Iesus de esa Ciudad de mill ducados en cada uno de diez años en los yndios que huvieren vacos ó que primero vacasen en esas Yslas en la misma conformidad que hize merced al convento de la orden de San Agustin de ellas para sus edificios y agora el procurador general del dicho colegio ha hecho relacion que haviendo comenzado la obra del, se vino una noche la Yglesia al suelo quedando la casa sentida y con tanto riesgo que obligo á hacer luego un templo de prestado para el culto divino y que para la fabrica del nuevo y poder dar priesa á labrar un quarto de casa donde se pudiesen recoger los religiosos, fue necesario tomar mucho dinero á censo con que se halla el dicho colegio muy necesitado; y que es el seminario de todos los religiosos de la dicha compañía que van de estos Reynos á la cultivacion del Santo Evangelio en esas Yslas, donde se abilitan y aprenden la lengua de los naturales para salir á la enseñanza de ellos, y que tiene escuela de leer y escribir y estudios de latinidad arte y Theulugia de Españoles y Naturales y seis congregaciones: de sacerdotes, seglares, estudiantes, y de Yndios y morenos con mucho aumento espiritual, y que es refugio de todos los ministros evangelicos que enferman y acuden á él á curarse por no haver otra parte medios, donde se les cura y regala hasta que puedan volver á continuar en sus ministerios; y se ospedan en el todos los que ban por las Yndias Orientales quando pasan al Japon y á la China, Maluco y otras partes; y por el gran concurso y frecuentacion se halla el dicho Collegio con notable estrechura asi de casa como de Yglesia. Supplicome atento á lo referido y á que al convento de San Agustin de esas Yslas le hice merced de veinte mill ducados en dos veces para su fabrica, le haga á el la misma de otros diez mill para que pueda continuar la dicha fabrica librados en tributos de yndios vacos de esas Yndias: y haviendose visto en mi consejo Real de las Yndias con la carta que me escribistes en veinte y nueve de Julio de seis cientos y treinta, y consultadoseme respecto de haver tantos años que hize al dicho colegio la merced referida y no saverse al presente lo que con ella se a hecho, ni en que se a convertido, ni lo que falta por hacer, y ser en tributos de yndios bacos que es con lo que premio á los soldados que con tanto trabajo y riesgo me sirven en esas Yslas, sin que aya en ellas otra cosa con que acello; para que el tomar resolucion en este negocio sea con la noticia que combiene; os mando que en la primera ocasion que se ofrezca me ynformeis del estado en que estan las obras del dicho Colegio que falta por hacer, quanto montara y si la dicha compañía de Iesus esta con caudal para poderla hacer, sin que se le continue la dicha merced y limosna, por tener yo tantas que hacer, y cosas tan precisas á que acudir, para cuyo efecto es necesario reservar todo lo que se pudiere; el qual ynforme con vuestro parecer me remitireis al dicho mi consejo de las Yndias para que él visto, se provea lo que mas convenga. Fecha en Madrid á diez de Julio de mill y seiscientos y treinta y cinco años = Yo el Rey = por mandado del Rey nuestro Señor Don Gabriel de Ocaña y Alarcon y señalada de los señores del consejo.

Del mismo tenor se despachó otra Cédula para el Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de Manila.

En 1640, el P. Diego Bobadilla, repitió la instancia al Consejo para la conclusión del templo y Colegio de S. Ignacio de Manila, apoyándola en esta forma.

«Señor = Francisco Crespo de la Compañía de Jesus procurador General de las provincias de las Yndias dice que habra cinco años que presentó ante Vuestra Magestad un memorial en que pedia la limosna de los diez mill ducados que Vuestra Magestad havia hecho merced al colegio de Manila de la Compañía de Jesus en primero de Junio del año pasado de seiscientos veinte y cinco, en el qual dicho memorial suplicaba á Vuestra Magestad se sirviese de prorrogar la dicha limosna por otros diez años (por haverse ya cumplido la que Vuestra Magestad le avia hecho) representando las razones y exemplares que para ello havia, á lo qual Vuestra Magestad proveyó en cedula de 10 de Julio de seiscientos treinta y cinco, que el presidente y oydores de la Real Audiencia de la dicha Ciudad de Manila informasen sobre ello y que tambien lo hiciese el Arzobispo de la Yglesia Metropolitana de dicha Ciudad y porque ya a havido suficiente tiempo para venir dichos ynformes y presume que han venido, vuelve á suplicar á Vuestra Magestad lo mismo, representando que el dicho colegio es seminario de todos los religiosos de dicha Compañía que van de estos Reynos á la predicacion del Santo Evangelio en aquellas Yslas donde se abilitan y aprenden la lengua de los Naturales para salir á la enseñanza de ellos que tiene escuela de leer y escribir para los niños Españoles y Naturales y estudio de latinidad artes y teulugia de cuarenta años á esta parte, y congregacion de sacerdotes, de estudiantes, de ciudadanos, de Yndios y de morenos y de meninos de la virgen santissima con gran fruto espiritual, que es refugio de todos los ministros evangelicos que enferman y acuden á el á curarse por no haver en otra parte medicos, donde se les cura y regala hasta que puedan yr á continuar sus ministerios; y se ospedan en el todos los que van por la Yndia Oriental cuando pasan al Japon, á la China, Yslas Malucas y otras partes, á lo qual se añade que los de la compañía de dicho colegio sirven á su Magestad no solo en la predicacion del Santo Evangelio acudiendo á tantas y tan diversas naciones como hay en aquellas Yslas, sino tambien en las armadas y guerras, embarcandose en todas las ocasiones en que se an hecho así contra el enemigo Olandes como en otras que se han despachado para las Yndias Orientales y en las que cada año se despachan para las Yslas Malucas, andando los de la Compañía entre las balas expuestos al mayor riesgo de sus bidas por el Servicio de Dios y de Vuestra Magestad y tambien acompañando á los soldados en las conquistas y expediciones que de nuevo se han hecho contra los moros, como en la de Mindanao á que fue el Capitan General y Governador Don Sevastian Hurtado de Corcuera, á quien acompaña y asistio siempre á su lado el Santo Martir Marcelo Mastrilo de Nuestra Compañía á quien dieron un balazo de mosquete sin recibir daño, y así mismo fueron otros seis de la Compañía travajando espiritual y corporalmente en dicha conquista, en que sirvio de guia como persona experimentada y platica Melchor de Vera de dicha Compañía (á quien se devió en gran parte la victoria) al sargento mayor Nicolas Gonzales para ganar la rretirada del enemigo como consta de la informacion que se hizo de oficio ante el Oydor Don Antonio Alvares de Castro para los servicios de dicho Nicolas Gonzales; y así mismo en el cerco y conquista de la Ysla de Jolo que duró muchos días en que hubo grandes peligros asistieron continuamente muchos de la Compañía como fieles vasallos de Vuestra Magestad; y despues acá han quedado de asiento para la cultura espiritual de los soldados é yndios, sin aver otro sacerdote, en un presidio de mindanao que llaman Samboanga y en dos de Joló; y porque el dicho colegio ayudado con los diez mill ducados que Vuestra Magestad le hizo merced, á comenzado á labrar Yglesia y un quarto de casa (en que se an empeñado en mas de quarenta mill pesos) y por no tener con que proseguir an cesado las obras y estan en grande riesgo por los muchos y grandes temblores de la tierra y faltarle estrivo que lo defienda y haverse havierto un pedazo del edificio con evidente peligro, si no se remedia asegurandolo, de acabar de quarterar la dicha casa; y pues vuestra Magestad tan liberalmente le izo merced en semejante necesidad, al convento de San Agustín de dicha Ciudad, ayudandole con veinte mill ducados en dos veces para su fabrica.

»Suplica á Vuestra Magestad umildemente mande se bean los dichos ynformes de Presidente Oydores y arzobispo de dicha Ciudad de Manila, y siendo conforme á lo alegado en este memorial, haga merced al dicho Colegio de Manila de los diez mill ducados en los tributos de Yndios que huviere vacos, ó primeramente bacaren, ó si en esto hubiere dificultad en lo que pareciere al Governador de dichas Yslas que en ello la recibira muy grande.»

En justificación de lo solicitado, y para facilitar el cumplimiento de la R. C. de 1635, havia presentado á la Audiencia de Manila una petición, el Rector de aquella Iglesia y Colegio P. Francisco Colón, de la cual hizo sacar el P. Alejandro López un traslado legal, que dice así:

«Muy poderoso Señor = El padre Francisco Colin Rector del colegio de la compañía de Jesus de esta ciudad digo; que su Magestad fué servido de mandar librar la Real Cedula que presento, dirigida á esta Real Audiencia para que le ynforme del estado en que está la obra del dicho mi colegio y lo que falta por hacer y si el dicho mi colegio está con caudal para poder proseguir la dicha obra sin que su Magestad le haga la merced de diez mill ducados librados en Yndios bacos que por parte del dicho mi Collegio se le a suplicado; en la qual obra se an gastado los diez mill ducados que su Magestad hizo merced al dicho mi Collegio el año de mill y seis cientos y veinte y cinco; y demas de los dichos diez mill ducados se an gastado quarenta mill seis cientos y ochenta y un peso; y para poder hacer el dicho gasto, por la mucha necesidad en que estaba de casa Yglesia y sin dinero para hacerlo, tomó veinte mill y dos cientos pesos á censo de que paga un mill y diez pesos de reditos en cada un año, y los otros veinte un mill quatro cientos y ochenta y un pesos los está deviendo este Collegio á diferentes personas que. por hacernos bien, los han prestado al dicho collegio; y demas de estos, se han gastado todas las mandas y limosnas que en discurso de catorce años an

caydo; como mas largo consta de la certificacion que presento y como está patente y notorio la dicha obra está por acabar y falta por hacer el cuarto de la portería, escalera principal de la casa, escuela, enfermería con que se a de guardar el edificio y de dilatarse la dicha obra está á riesgo de una ruyna con los temblores, que por falta de arrimo está ya abierta una parte del dicho edificio, como mas largo consta de la certificacion de Miguel Sanchez Marufo alarife de esta Ciudad que presento, por tanto á Vuestra Alteza pido y suplico se sirva de hacer el dicho informe para que se despache en este patache, atendiendo á que todo lo rreferido en este escrito es cierto y verdadero, en que rrecibirá este collegio merced y limosna = Francisco Colin = En Manila en acuerdo de tres de Agosto de mill y seis cientos y treinta y siete, ynformese á su Magestad conforme á la Real Cedula.»

La certificación presentada, decía:

«El Padre Francisco Colin Rector del Collegio de la Compañia de Iesus de esta Ciudad de Manila certifico que por los libros de las quantas de la obra de la Yglesia y casa del dicho collegio consta de averse gastado en ellas los diez mill ducados de que su magestad les hizo merced el año de mill y seis cientos y veinte y cinco, los cuales se cobraron en tiempo del Governador Don Juan Niño de Tavora y ademas de dicha cantidad consta de haverse gastado tambien en la misma obra quarenta mill seiscientos ochenta y un peso que actualmente está deviendo este colegio: los veinte mill ducientos á censos de que paga un mill y diez pesos de rreditos y los otros veinte mill quatro cientos ochenta y uno en Reales que se deven á diferentes personas que por hacernos bien los an prestado á este collegio, sin las mandas y limosnas que an caydo en discurso de catorce años que á que se hechó la primera piedra que ansimismo se an consumido en la misma obra; todo lo qual me consta así por los libros de las quantas de este collegio, como por haver pasado lo mas en mi tiempo y parte por mi mano y por ser así verdad, lo firmé de mi nombre en este collegio de Manila á veinte y ocho de Jullio de mill y seiscientos y treinta y siete años = Juan Colin.»

La del Maestro de obras, era ésta:

«Certifico yo Miguel Sanchez Marrufo alarife de esta ciudad, que aviendo visto á pedimento del Padre Francisco Colin Rector del Collegio de la Compañia de Iesus de esta Ciudad la obra del dicho collegio, hallo, que si bien está ya hecho el quarto de la vivienda principal de los Religiosos, todavia falta por hacer otro que es el de la portería, escalera principal de la casa, escuelas y enfermerías con que se ha de quadrar el edificio y de dilatarse de continuar la dicha obra está á rriesgo lo hecho de una ruina con los temblores, porque por falta de arrimo esta abierta una parte del edificio echo, que hará mayor vicio si no se remedia asegurandolo con acabar de cuadrar dicha casa y por ser así verdad lo firmé de mi nombre Manila oy veinte y ocho de Jullio de mill y seis cientos y treinta y siete años = Miguel Sanchez Marrufo.»

El Sr. Arzobispo Guerrero escribió en corroboración de lo solicitado por el P. Colín y en contestación á la R. C. antes citada, la siguiente carta á S. M.:

«Señor = Por Cedula de diez de Julio de mill y seis cientos y treinta y cinco me manda Vuestra Magestad que en la primera ocasion le ynforme y embie mi parecer acerca de una limosna de diez mill ducados en Yndios vacos que por parte del colegio de la Compañia de Iesus de esta Ciudad de Manila se le pide para la obra del dicho Collegio y Yglesia, sobre otra de la misma cantidad que Vuestra Magestad fué servido hacerle en Junio de mill y quinientos y veinte y cinco para el mismo efecto, y haviendo hecho las diligencias en cumplimiento del mandato de Vuestra Magestad hallo que los diez mill ducados primeros se an consumido en la dicha obra con mas otra grande cantidad que an dado de limosna y prestado vecinos de esta Ciudad, y aunque está hecha la principal parte del edificio corre riesgo por faltarle el estrivo quarto que se le a de arrimar lo hecho; serán bien menester estos otros diez mill ducados que aora se piden, y si bien tiene el dicho colegio algunas rentas, soy informado no alcanza al gasto del sustento ordinario, por ser él seminario de estudio, enfermería y ospedería de toda la provincia y así juzgo que será obra muy propia de su Real benignidad de Vuestra Magestad y servicio de la divina hacerle limosna de la dicha cantidad ó mayor si vuestra Magestad fuere servido; que el ser en Yndios bacos que es con lo que se premian los soldados no les favorece á los dichos padres, pues se embarcan con los soldados en todas las ocasiones de armadas y se emplean en la crianza de la juventud de esta republica y todos sus ministerios son en servicio de ella con muchos frutos señalandose entre las demas religiones con las quales y conmigo estan oy en buena conformidad y son instrumento de la paz entre los tribunales, de lo qual doy á Vuestra Magestad cuenta con particular cuydado por el que en su Real consejo se podía tener de las disenciones con que avisé quedamos el año pasado, Guarde Nuestro Señor la catholica y Real persona de Vuestra Magestad como puede y la christiandad a menester. Manila seis de Agosto de mill y seis cientos treinta y siete años = fray Hernando Arzobispo de Manila.» A. de l. 68.— 1.— 38.

La Audiencia escribió asimismo á S. M. confirmando lo dicho con fecha de Manila en 29 de Julio de 1638 y por otra vía en 19 de Agosto de 1639, diciéndole: «En otra que el Colegio de la Compañia de Jesús suplicó á Vuestra Magesta le mandase dar diez mill ducados para acabar la obra de su Iglesia según hizo con el de S. Agustín.

»En dicho Colegio se enseña leer, escribir, gramática, artes, teología y los enfermos de la provincia ordinariamente se traen á el y si bien tiene algunas rentas no bastan para acabar la obra comenzada de que falta mas de la mitad y se han gastado quarenta mill pesos fuera de los diez mill ducados que Vuestra Magestad les dió el año de mill seiscientos y veinte y cinco y se teme rruyna no prosiguiendose, por lo qual puede Vuestra Magestad mandar se le haga dicha merced, no seyendo en yndios bacos, que por haverse consignado de la otra vez diez mill ducados en encomiendas uvo muchos clamores de soldados que para gratificación de sus servicios y lo que padecen no ay otra

su Magestad por su piedad, y grandeza lo manda continuar, las necesidades de su Real Caxa, no dan lugar a la execucion por entero (1).

remuneracion y suele aver algunas cantidades en que puede acomodarles el gobernador.» A. de l. 67.—6.—21, y 68.—1.—38.

Un Relator, reasumiendo todo lo contenido en este expediente, presentó al Consejo la adjunta memoria.

«Por Cedula de primero de Junio de seiscientos veinte y cinco hizo su magestad merced al colegio de la Compañía de Jesus de la Ciudad de Manila de las Yslas Philipinas de mill ducados en cada uno de diez años en los Yndios que huvieren bacos ó primero bacasen en las dichas Yslas para su edificio; y el año de seis cientos treinta y cinco se refirió en el consejo por parte de este Colegio, que habiendose comenzado la obra se bino una noche la Yglesia al suelo dejando á la casa sentida y con tanto riesgo, que obligo á hacer luego un templo de prestado para el culto divino; y que para su fabrica y labrar un quarto de casa donde se recogiesen los religiosos se tomó mucho dinero á censo por lo qual se allava muy necesitado; y que aquel colegio es seminario de Religiosos de la Compañía que van de estos Reynos á la cultivacion del Santo evangelio y donde aprenden la lengua de los naturales para salir á su enseñanza y que en el hay escuelas de leer y escribir y estudios de latinidad arte y theologia para españoles y naturales y seis congregaciones de sacerdotes, seglares, estudiantes, yndios, y morenos y que en el se curan á los ministros evangelicos que enferman, y por el gran concurso de los que van por la Yndia Oriental al Japon, China y Maluco se hallaba el dicho colegio con notable estrechura de casa y Yglesia, para cuyo remedio suplicó entonces á su Magestad hiciese limosna al dicho colegio de otros diez mill ducados para continuar su fabrica librados en tributos de Yndios vacos, pues al convento de San Agustin de las dichas Yslas le hizo su magestad merced de veinte mill ducados en dos veces para su fabrica = Viose en el consejo el dicho año de seis cientos treinta y cinco y havendose consultado á su Magestad por votos singulares, fué servido de resolver conformandose con el parecer del señor conde de Castro y otros señores del consejo, que ynformasen el Arzobispo, Gobernador y Audiencia de las dichas Yslas del estado en que se hallaba la obra del dicho colegio, lo que faltaba por hacer, quanto montaria y si la dicha Compañía estaba con caudal para poderla hacer sin que se le continuase la merced que se le hizo de los dichos mill ducados en cada uno de diez años, por tener su Magestad tantas cosas á que acudir = Y el Arzobispo en la carta de seis de Agosto de seis cientos treinta y siete dice que los diez mill ducados de que su Magestad hizo merced á este Colegio se an consumido en la obra con otra gran cantidad que an dado de limosna y prestado los vecinos, y que el edificio corre riesgo por faltarle el estrivo de otro quarto que se le ha de arrimar y quadrar la obra y que para esto serán bien menester los diez mill ducados que pide el dicho Colegio, y que aunque tiene alguna renta no alcanza al gasto del sustento ordinario, y que asi podra su Magestad hacerle la merced que piden en Yndios bacos ó mayor si su Magestad fuere servido = La Audiencia dice que en esta obra se an gastado cuarenta mill ducados de mas de los diez mill que se les dio para ella, y que las rentas del colegio no bastan para acabarla por faltar mas de la mitad, y que si no se prosigue se teme ruina: por lo que puede su Magestad hacer á este colegio la merced de los diez mill ducados que piden, no siendo en Yndios vacos, porque el año de seiscientos veinte y cinco quando se les dio en ellos otros diez mil, hubo muchos clamores de soldados, por ser esto en lo que se justifica sus servicios.

»El procurador de la Compañía refiere largamente en el memorial que viene con esta, los servicios que sus rreligiosos hacen á su Magestad en las dichas Yslas, la ymportancia de aquel colegio, el riesgo grande que corren si no se prosigue; y para poderlo hacer, suplica á su Magestad le haga merced de los diez mill ducados que tiene pedido en Yndios bacos, y si en esto huviere dificultad, en lo que pareciere al gobernador de las dichas Yslas.» A. de l. 68.—1.—38.

(1) Consta del memorial presentado al Supremo y Real Consejo de Indias por el P. Luis Pimentel, cuyo sumario hizo un Relator del mismo en estos términos:

«Señor = Luis Pimentel de la Compañía de Jesus Procurador General de la Provincia de Filipinas = Representa en su memorial que el Rey Señor Phelipe II hizo limosna al Colegio de su Religión de la Ciudad de Manila, que es Universidad de estudios mayores y menores, de 400 pesos y quatrocientas fanegas de arroz cada año perpetuamente para el sustento de quatro operarios de varias lenguas que ay en él por conocer el mucho fruto que hacen en estos ministerios.

»Que esta limosna se continuó desde el año 1591 hasta el 635 que el Gobernador sin conocimiento de causa y util de estos operarios se la quitó sin tener orden para ello.

»Que aviendose representado á su Magestad subsistian las causas de la concesion primera, y otras perdidas que avia tenido el colegio le prorogó esta limosna el año de seiscientos cinquenta por quatro años. Para que se pudiese sustentar y continuarla se pidieron dicho año informes al Gobernador y audiencia de Manila. Que al presente se halla este Colegio mas ymposibilitado que nunca para sustentarse por averse demolido y arruinado el edificio con los temblores que ubo el año 658 y con la espulsion de los chinos del de 662 quedaron perdidas todas las rentas del.

»Que la necesidad y aprieto es oy comun, y conforme á su instituto no tiene pie de altar ni lleva limosnas por misas ni por ningun ministerio.

»Suplica se le perpetue esta limosna de quatrocientos pesos y quatrocientas fanegas de arroz limpio como se hizo con las Religiones de Santo Domingo y San Agustin calzados y descalços, á quienes se les quitó dicha limosna quando á la Compañía. Presenta con su memorial dos cartas del Gobernador Don Saviniano Manrique y del Arzobispo de Manila de 8 de Julio del 662 en que re-

Colegio, y Seminario de San Ioseph.

Es de Colegiales seculares, Theologos, y Artistas, y de Seminaristas, Retoricos, y Gramaticos. Su numero antiguo de treinta y cinco a quarenta; oy por las necessidades de la tierra se ha minorado a veinte, poco mas, ó menos. Ay en el

presenta que con la expulsion que se ha hecho de los chinos han quedado totalmente menoscavadas las haciendas y rentas de este colegio de San Ignacio que es Seminario de toda la provincia y universidad de estudios mayores y menores donde se crian los misioneros apostolicos, maestros, predicadores y confesores que con tanto util se emplean y trabajan en adelantar la Christianidad de los naturales de aquellas yslas, lo qual es fuerça que cese faltandoles el sustento necesario como ha sucedido con la perdida de sus haciendas y el Governador suplica se le conceda de nuevo la merced de 400 pesos y 400 fanegas de arroz limpio cada año para el sustento de quatro religiosos lo qual obtuvieron por quatro años y se les acavó el de 659 que sera de grande alivio para el colegio y en beneficio Vniversal de las Yslas.

»Y el Arçobispo añade es de su obligacion representar la necesidad y pobreza de este colegio para que su Magestad le socorra y en particular con la limosna referida en que dice recibirá él singular favor.

»Traese una copia de cedula de 19 de Febrero de 1650 en que se hizo merced á este colegio el año de 1591 de los dichos quatrocientos pesos y 400 fanegas de arroz limpio cada año por via de limosna para quatro operarios y por ella parece la goçó hasta fin de abril de 1635 que el Governador Don Sebastian de Corcuera se la quitó sin tener orden para ello, siendo este colegio enfermeria de todos los Ministros de Yndios á donde se atiende á muchos de ellos que asisten á la frecuencia de los Santos Sacramentos y por ser tan pobre que le falta el sustento que ha menester para la comunidad con cuiá atencion, ya que el fruto que esta Religion hace en Filipinas es de tanta consideracion y para que no descaezca la enseñanza y predicacion de los Yndios en que tanto se exercita y se aliente en tierras tan remotas y despobladas se le prorrogó esta limosna el dicho año de 650 por quatro años.

»Por Cedula del mismo año de 650 (cuiá copia se trae se mandó á la audiencia de Manila informase la necesidad que tenia este colegio de que se le continuase esta merced y de su origen y causa que uvo para suspenderla) en cuió cumplimiento han remitido los informes que ban citados.»

En la carpeta se lee: «Relacion de lo que parece por los papeles inclusos sobre la pretension que tiene Luis Pimentel Procurador General de la Compañia de Jesus de Filipinas de que se perpetue á su colegio de la Ciudad de Manila la limosna de quatrocientos pesos y 400 fanegas de arroz limpio cada año que se le concedió el de 1591 para 4 operarios y se le ha ido prorrogando.

»Camara. = En 22 de Enero 1664. = Que se traigan los exemplares que se alegan de los religiosos Agustinos y el informe de la Audiencia que se mandó hacer y en caso de no haberlo se declare por la secretaria si ha venido ó no y haviendolo hecho se traiga este expediente por el Relator de la Camara (una rubrica).

»Satisfaciendo la Secretaria al decreto de arriba se traen con este expediente dos copias de Cedula la una de 11 de junio de el año 627 en que su Magestad prorrogó por quatro años al convento de San Agustin caçado de la ciudad de Manila el tiempo que le habia hecho la limosna de que se le diese racion para el sustento de los Religiosos dél por su grande necesidad.

»La otra Cedula de diez y ocho de Diciembre de 1659 en que prorrogó su Magestad por seis años mas el tiempo porque se hizo la limosna al Convento de Recoletos Agustinos de Manila de que á quatro Religiosos de él que se ocupan en la administracion de los Santos Sacramentos á los Indios se les diese cada año 250 pesos y 250 fanegas de arroz en cascara para su sustento y estas dos prorrogaciones son las últimas que se han allado. Tambien se trae el informe que el Governador y Audiencia de Manila hizo á su Magestad en 8 de Julio de 654 en virtud de lo que se le mandó por la Cedula de 19 de Febrero de 650 que se cita relacion y viene copia con ella y en este informe dice la audiencia que es grande la necesidad del Colegio de la Compañia de Jesus de Manila y justo que se le continue la limosna que pide por las razones y causas que refiere.»

Colocamos á continuacion los Documentos justificativos á que alude la Secretaria de Cámara del Consejo, y en primer lugar la R. C. expedida á favor de los PP. Agustinos, que dice así:

«El Rey = Oficiales de mi Real Hacienda de las Yslas Philipinas ya sabeis que por Cedula del Rey mi Señor Padre (que es en gloria) fecha siete de agosto del año pasado de seiscientos uno mandó se diese de su hacienda al convento de San Agustin de esa ciudad de Manila racion para dos Religiosos mas por quatro años mas en la forma que se da á quatro que en el estan y que por otra Cedula suya de seiscientos diez y seis prorogó el dicho tiempo por quatro años mas y por otra de nueve de mayo de seiscientos y veinte por otros quatro años mas que son cumplidos. Y ahora frai Hernando Guerrero de la dicha orden electo Obispo de la ciudad de Nueva Segovia en esas Yslas en nombre del dicho convento me ha hecho relacion que en el se ospedan y curan los Religiosos de su orden de los demas conventos y es colegio seminario de gramatica artes y Theologia de donde salen sugetos para predicar el Santo Evangelio. Suplicandome atento á ello mandase se continuase el dar la dicha racion á los dichos dos religiosos por el tiempo que fuese mi voluntad.

vn Rector, y dos Lectores de la Compañía con dos Hermanos Coadjutores, que atienden a lo temporal. Tiene por Patron al mismo Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa. Lo que goza de renta, no alcanza a mil pesos, la qual sirue para el

»Y aviendose visto por los de mi Consejo Real de Indias he tenido por bien de mandar se les dé por otros quatro años mas que corran y se quenten desde el dia que se cumplieron los dichos quatro años ultimos en adelante.

»Y así os mando que de qualquier hacienda mia que hubiere en esa mi caxa acudais al dicho Monasterio de la dicha orden de San Agustín de esa ciudad con la dicha racion para los dichos dos Religiosos mas durante los dichos quatro años de esta prorrogacion en la forma y segun como se da á los otros quatro Religiosos que así es mi voluntad.

»Fecha en Madrid á once de Junio de mil y seiscientos y veinte y siete años = Yo el Rey = Refrendada de Don Fernando Ruiz de Contreras.» A. de l. 68. - 1. - 59.

La prórroga otorgada á favor de los PP. Recoletos se consigné de esta manera :

«El Rey = Oficiales de mi Real Hacienda de la de Manila de las Islas Filipinas por cedula de 15 de Julio del año pasado de mil y seiscientos y cinquenta fui servido de prorrogar al Convento de los Recoletos Agustinos de esa Ciudad por seis años mas el tiempo que se le havia hecho limosna de que en lugar de lo que se les dava á quatro Religiosos de él que se ocupan en administrar los Santos Sacramentos á los Indios se les diese cada año duscientos y cinquenta pesos y duscientas y cinquenta fanegas de arroz en cascara para su sustento atento á su necesidad y aprobé el tiempo que havia pasado desde la última concesion.

»Y ahora fray Eugenio de los Santos Comisario General de la dicha Orden me ha hecho Relacion que el dicho tiempo es cumplido y la pobreza de los Religiosos tan grande como es notorio y mucho el fruto que los Religiosos hacen en la enseñanza de los naturales de esas yslas con su predicacion y exemplo en cuya consideracion me ha suplicado fuese servido de prorrogarles esta limosna por un largo tiempo y aprobar el que hubiese pasado desde la última concesion.

»Y aviendoseme consultado por los de mi Consejo de Camara de Yndias. He tenido por bien de dar la presente por la qual prorrogo la dicha limosna al Convento de la dicha Orden de esa Ciudad por seis años mas que corran y se quenten desde el dia da la fecha de esta mi cedula en adelante.

»Y así os mando etc.... fecha en Madrid á 18 de Diziembre de 1659 años = Yo el Rey = Por mandato... Juan Bautista Saenz Navarrete y señalada de los de la Camara.» Ibid.

He aquí el texto de la R. C. de 1650 en que se pedía informe de la Audiencia:

«El Rey = Oficiales de mi Real Hacienda de las Islas Filipinas; Baltasar de Lagunilla de la Compañía de Jesus y Procurador General de su horden por las Provincias de Indias me ha hecho relacion que estando en posesion pacífica el Colegio de la Compañía de Jesus de la Ciudad de Manila de esas Islas de que en virtud de Cedula del Rey Don Felipe segundo mi Abuelo (que santa gloria aya) su fecha en 1 de Junio de 591 y de las prorrogaciones que de ella se le han concedido se le acudio por via de limosna de mi Real Hacienda con quatrocientos pesos y quatrocientas fanegas de arroz que se davan por quatro Ministros y operarios de Yndios, españoles y otras naciones hasta fin de Abril de seiscientos y treinta y cinco que Don Sevastian Hurtado de Corcuera mi Gobernador que fue de esas Yslas se las quitó y á las Religiones de Santo Domingo y San Agustín Calçados y descalços sin tener orden mia para ello mas del fin de escusar gastos de mi hacienda siendo así que atento á su necesidad y por no tener rentas y que con el alçamiento de los chinos tuvo diferentes pérdidas y que no lleva limosna de misas ni pie de altar y es aquel colegio enfermeria de todos los ministros de Yndias adonde se atiende á muchos dellos que asisten á la frecuencia de los Santos Sacramentos es tan pobre que aun le falta el sustento que ha menester para la comunidad y con atencion é esto mande por cedula de 21 de... seiscientos y veinte y siete que se acrecentase la limosna para otros dos Religiosos mas y me ha suplicado se le vuelva á dar la dicha limosna de estos quatro Religiosos desde el dia que el dicho mi Gobernador se la quito como se hiço con los de Sto. Domingo y San Agustín y prorrogarle la limosna de los otros dos Religiosos y que se le dieron.

»Y haviendose visto en mi Consejo de Camara de las Yndias y conmigo consultado con atencion á las causas que se han presentado y considerado que el fruto que esta Religion hace en esas Provincias es de tanta consideracion y para que no descaezca la enseñanza y predicacion de los Yndios en que tanto se le exercita y se alienten en tierras tan remotas y despobladas he tenido por bien de dar la presente por la qual es mi merced que se le continúe al dicho colegio de la Compañía de Jesus de la Ciudad de Manila la limosna de los quatrocientos pesos y quatrocientas fanegas de arroz como de antes lo tenia por tiempo de quatro años contados desde el dia que presentare ante vosotros esta mi cedula. Y así os mando que de qualquier Hacienda mia que hubiere en mi Real caxa acudais al dicho Colegio con la dicha limosna por los quatro años referidos en la misma forma que se hazia antes que se la quitase el dicho Gobernador que con carta de pago del Rector de dicho colegio de la Compañía de Jesus ó persona que por el la haya de hacer y traslado autentico de esta mi Cedula se os recibira y pasara en cuenta lo que en su virtud diereades y pagareades sin otro recaudo alguno y por otra cedula de la fecha de esta envío á mandar á mi Gobernador y Audiencia de esas islas que dentro de los quatro años de esta prorrogacion informen como antes de ahora se lo tengo mandado y ordenado de la necesidad que tiene el dicho colegio de esta limosna y del origen de ella y causas que uvo para suspenderla para en vista de ello proveer lo mas conveniente á mi

sustento de los Religiosos, y reparos del edificio, y propiedades, y de lo que sobra, se sustentan los Colegiales que alcanza. Los demas pagan su Colegiatura a cien pesos al año, y por ser la tierra pobre, que los mas de los vezinos se sus-

servicio. Fecho en Buen Retiro á 19 de Febrero de 1650 años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor Juan Baptista Saenz Navarrete y señalada de los del Consejo de Camara.» Ibid.

Informe de la Real Audiencia de Manila:

«Señor = Por Cedula de diez y nueve de Febrero de el año pasado de seiscientos y cinquenta manda V. M. á esta Real Audiencia ynforme de la necesidad que tiene el Collegio de la Compañia de Iesus de esta ciudad de Manila de que se continue la merced y limosna que V. M. le hizo por quatro años en cedula de la misma fecha renovando la que le habia hecho el Señor Rey Don Felipe segundo por cedula de primero de Junio de quinientos noventa y uno y prorrogacion que de ella se le habian concedido de que se le de por via de limosna de la Real Hacienda quatrocientos pesos y quatrocientas fanegas de arroz para el sustento de quatro Ministros y Operarios de Yndios y Españoles y juntamente manda ynforme del origen que hubo de hacer dicha merced y de las causas para que se suspendiese á principios de abril de seiscientos treinta y cinco.

»La necesidad que padece dicho Collegio es grande por las perdidas que tuvo en el alcamiento que hubo de los chinos Ruyna de los temblores y otros accidentes por los quales deve muy gruesas cantidades y paga reditos en veinte y cinco mill pesos cada año de censo impuesto sobre sus haciendas y por ser dicho Collegio las escuelas para sus Religiosos y Estudiantes Seglares donde aprenden á leer y á escribir Gramatica Reticora Artes y Theologia sustenta de ordinario mas de treinta sugetos con los Maestros Predicadores y Confesores que con edificacion y exemplo administran los Santos Sacramentos. Asi mismo es dicho Collegio enfermeria de todos los Ministros de Yndios adonde acuden á curarse de sus doctrinas y sin esta limosna no se podran sustentar por no llevarlas de misas ni pie de Altar y le sera necesario disminuir el numero de operarios con que cesaria en parte el fruto que hace esta Religion en estas Yslas con sentimiento comun de la Republica.

»El origen de esta merced fue que un Religioso de la Compañia de Iesus llamado Alonso Sanchez el año de quinientos ochenta y dos á pedimento de Don Gonzalo Ronquillo Gobernador que fue de estas Provincias se despacho á la ciudad de Macan perteneciente á la Corona de Portugal y la redujo á la obediencia del Señor Rey Don Felipe segundo y entendido por Su Magestad el servicio que le habia hecho en esta jornada entre otras mercedes mando que de su Real hacienda se diese al dicho Collegio los dichos quatrocientos pesos y quatrocientas fanegas de arroz para su sustento de quatro operarios la qual cantidad se les dio hasta fin de abril del año pasado de seiscientos y treinta y cinco que Don Sevastian Hurtado de Corcuera Gobernador que fue de estas provincias se las quito sin tener horden particular de V. Mag.^d para ello ni otra atencion que por escusar gastos de la Real Hacienda con que oy se hallan pobres y adeudados y que en la verdad necesitan que V. Mag.^d continue la merced y limosna que les ha hecho y que sea perpetua en la conformidad que se les ha concedido á los Religiosos de Santo Domingo y San Agustin á quienes el dicho Gobernador se le habia quitado.

»Nuestro Señor guarde la Catholica Persona de V. Mag.^d Manila 8 de Junio de 1654 = Don Sabiniano Manrique de Lara = D. Sebastian Cantero de Medina = D. Alvaro Garcia de Ocampo = Licenciado Juan de Bolivar y Cruz.» Ibid.

La Carta del señor Arzobispo de Manila al Rey se hallaba concebida en esta forma:

«Señor = Con la expulsion de los chinos moradores destas Yslas y en particular de los que se ocupaban en beneficiar las tierras de labor han quedado totalmente menoscavadas las haciendas y rentas del Colegio de San Ignacio. que tenian los Padres de la Compañia de Iesus en esta ciudad seminario y universidad de estudios Mayores y Menores con que sera forçoso que por falta de sustento se descargue de los Maestros Predicadores y Confesores que con tanto util de la juventud y beneficio de las almas que estan á mi cargo se emplean infatigables en los Ministerios de Cathedra Pulpito y Confesionario como lo tienen de costumbre y yo he experimentado y experimenta toda esta Republica por lo qual de obligacion me incumbe el representar á V. M. su necesidad y pobreza y solicitar la Real liberalidad de V. Magestad para que los socorra con larga mano y en particular renovando la merced antigua de los quatrocientos pesos y 400 fanegas de arroz limpio para el sustento de los quatro sugetos que se les acabo el año de cinquenta y siete en lo qual me hara Su Magestad especial favor y redundara en beneficio general de todas estas Yslas. De Vuestra Magestad cuya Real Persona guarde nuestro Señor para bien y aumento de todos sus Reynos como la Christianidad ha menester = Manila y Julio ocho de mill seiscientos sesenta y dos = Miguel Arzobispo de Manila.»

La otra Carta era la de D. Sabiniano Manrique de Lara á S. M., cuyo contenido era éste:

«Señor = Del asiento que hicieron los chinos en la principal hacienda de los Padres de la Compañia de Iesus y de su expulsion de estas Yslas de que tengo dada quenta á V. Mag.^d ha resultado la total ruina y menoscavo de las Rentas del Colegio de San Ignacio que tienen los dichos Padres en esta ciudad Seminario de toda su Provincia y Universidad donde se crian los que se han de emplear en las Misiones Apostolicas de estas yslas, los Maestros que con su acostumbrada solicitud y vigilancia atienden á la educacion y enseñanza de la juventud con el fruto que se experimenta en todo el mundo y los Predicadores y Confesores que con singular espiritu y zelo trabajan en la reformation de las costumbres y en adelantar la xpianidad de los vasallos de vuestra Magestad y en par-

tentan del sueldo del Rey, son tan pocos los Colegiales. Motiuo de que el Gouvernador Don Sebastian Hurtado de Corcuera tratasse dotar algunas Colegiaturas en nombre de su Magestad para los hijos de sus Ministros, y vezinos benemeritos. Lo qual no se continuó, por auerse executado sin orden del Real Consejo (1).

ticular de los naturales y esclavos de los vecinos de esta Ciudad labrando su rudeza y avivando su fee con asistencia continua en los confesionarios y empleo infatigable en declararles la doctrina christiana y encaminarles por el verdadero camino de su salvacion.

»Todos estos beneficios que Reconoce esta Republica y Yo he experimentado en mi Gobierno es fuerza que cesen faltando á los dichos Padres el sustento necesario como ha faltado con la perdida de sus haciendas por lo qual

»Suplico á V. M. se sirva de concederles de nuevo la merced de los quatrocientos pesos y quatrocientas fanegas de arroz limpio cada un año por el sustento de quatro Religiosos que obtuvieron de la liberal mano de V. M. por quatro años y se les acabó el año de cinquenta y siete que será de grande alivio para el dicho colegio y redundará en beneficio Unibersal de las Yslas.

»Guarde nuestro Señor la Real Persona de V. M. para bien y aumento de sus Reynos = Manila y Junio 8, 1662 = D. Sabiniano Manrique de Lara (Hay una rubrica).»

«Camara no ha lugar la perpetuidad que pide. Prorrogase esta limosna por seis años en ratificación del tiempo pasado y la Real Audiencia no permita que se continúe sin nueva merced de Su Magestad = En Madrid á 7 de Março de 1664 = El Licenciado Paniagua = (una rubrica).» A. de 1. 68. — 1. — 39.

(1) La dotación de estas Colegiaturas costó el destino á D. Sebastián Hurtado de Corcuera; por quanto, llevado del peso de los argumentos que aconsejaban la conveniencia de su fundación, se anticipó á efectuarla, interpretando la voluntad del Rey y su Consejo, sin haberla previamente consultado; imprevisión que no se la dispensaron ni S. M. ni sus Consejeros, máxime, impulsados por la oposición tenaz que á dicha fundación hizo el Padre Fray Mateo Villa, procurador de la Provincia del Rosario de la Religión de Santo Domingo, debido su empeño, acaso, más que á otra razón alguna, al modo cómo contestó Corcuera á los Religiosos del Colegio de Santo Tomás de Manila, negándose á aceptar su generoso desprendimiento.

En la nota 2 de la página 261 del tomo 2.º de esta obra, publicamos los documentos relativos á dicha causa seguida en Manila. Proseguida y terminada en el Consejo Supremo de Indias de Madrid, aparecen como partes, D. Juan Grau y Monfalcón, procurador del Cabildo de la Ciudad de Manila; el P. Baltasar de Lagunilla, procurador general de la Compañía de Jesús por el Colegio de San José, y el P. Fray Mateo de Villa, procurador general de la Provincia del Rosario de la Religión de Santo Domingo por el de Santo Tomás. Por todos lados figuran Documentos luminosísimos sobre este litigio.

Fray Mateo de Villa, adelantándose en más de medio año al Padre Lagunilla y al procurador de la Ciudad de Manila, D. Juan Grau y Monfalcón; pudo más fácilmente, sin parte contraria que le contestase, hacerse dueño del campo y lograr pronta y favorable resolución, entregando al Real Consejo de Indias el siguiente Recurso:

«Señor = El presentado fray Matheo de Villa procurador de la prouincia del Santo Rosario de Philipinas de la orden de nuestro Padre Santo Domingo = Digo que D. Sebastian Hurtado de Corcuera gouernador de aquellas Yslas por deslucir los estudios de nuestro Colegio de Santo Thomas de Manila de quien vuestra magestad es Patron y le ha hecho merced que sea vniuersidad fundó en la Compañía de Jesus un Colegio de veinte becas para los hijos de oydores y demas gente principal de aquella ciudad, traça para que ninguna persona de calidad acudiese á nuestro Colegio y les señalo para su sustento tres mil pesos cada año á costa de vuestra magestad situados en las licencias de los Chinos y esto es no aviendo vn real en aquellas yslas para pagar soldados marineros y para otros muchos gastos que vuestra magestad tiene en aquellas yslas y haviendo ofrecido de parte de nuestro Colegio que estos Colegiales los recibirian en el y se ahorrase á vuestra Magestad vn gasto tan escusado respondió lo que pareciera en vn memorial autorizado que aqui presento diciendo que si el Colegio tenia tres mil pesos para sustentar los Colegiales los guardasen para lleuar Religiosos como si los que gouernan el Colegio pudieran aplicar para lleuar Religiosos lo que los vecinos de Manila dejaron en el dicho Colegio para criar en el sus hijos y todos los demas conventos no tienen vn marauedi de renta sino que viuen de limosna sin auerla querido admitir ni aun capellanias que las admiten otras Religiones que profesan pobreza.

»Suplico á vuestra magestad se vean los informes que con este memorial presento que son de la Real Audiencia de Manila de vuestros Oficiales de la Real Hacienda y de la Ciudad y cauido de Manila para que vuestra magestad provea lo que mas conuenga á su Real seruicio que en ello recibire merced. = En Madrid á 16 de Abril de 1643 años.»

He aquí estos tres informes:

El de la Audiencia dice:

«Señor = El Gouvernador Don Sebastian Hurtado de Corcuera trató en una Junta de Hacienda de erigir en el Colegio de San Joseph de la Compañía de Jesus veinte veces con titulo de Colegiales Reales con Renta de tres mil pesos situados en licencias de Sangleyes. Todos los de la Junta excepto dos que fueron de parecer se dilatase la execucion hasta consultar á vuestra magestad por ser dichas

mingo ante vuestra Magestad y su Real Consejo de las yndias en que proueera lo que mas conuiniere á su Real seruicio. Guarde Dios á vuestra Magestad muchos y felices años como la Xpiandad y sus vasallos hemos menester. Manila á cinco de Agosto mill seiscientos quarenta y vn años = Don Baltasar Ruiz de Escalona = Iñigo de Villarreal = (Hay dos rubricas).»

Sigue á esta otra Carta sin fecha, de la Ciudad de Manila.

He aquí su contenido:

«Señor = Obligada esta Ciudad de Manila del Apostolico celo lucido y exemplar fruto que los Religiosos de la Orden del Señor Santo Domingo han manifestado con obras mas milagrosas que humanas desde que pasaron á estas Yslas Philipinas en que con euidencia parece nuestro Señor los a fauorecido y fauorece por la gran rectitud que professan en la obseruancia del riguroso aprieto en que se han instituido con nueuas constituciones fuera de las comunes de su Religion en que en cada capitulo de prouincial nueuo se adelgaçan mas para pasar esta corta y miserable vida y adquirir á toda priesa meritos para goçar de la eterna = Ha dado quenta á vuestra magestad en diferentes ocasiones de lo que en cada vna ha parecido convenir en orden á su mayor conseruacion para que mediante los grandes efectos que obra con la diuina gracia sea nuestro Señor ensalçado y glorificado y vuestra magestad en todo mas bien seruido.

»Lastimandose dicha Religion de ver la ygnorancia é yncapacidad que en materia de letras acompañaba en general á todos los clerigos y desta manera se ordenaban y nombraban para diferentes ministerios y doctrinas de Naturales celossos del bien de las almas y que huiesse maestros capaces para la predicacion del Santo Euangelio, y que su conuersion fuese en aumento para reducir mas vasallos á vuestra magestad en el peñago de tanta infidelidad como avia y aun oy ay por falta de ministros, resoluio con todo acuerdo sin mas asunto del referido de fundar un colegio como le fundo abra treinta años que es el que oy tiene en esta ciudad yntitulado de Santo Thomas que suplicó á vuestra magestad y lo hizo en orden á conseguir el fin que se pretendia para que los estudiantes se animasen al trabajo del estudio con premio. Suplicó á su Santidad concediesse priuilegio y breue para que dicho Colegio fuese Vniuersidad como lo concedio y á instancia de vuestra magestad hizo gracia de que fuese perpetuo y para todo el Reyno de suerte que sus grados valgan en el y en todas las yndias y en las demas partes fuera de ellas y como quiera que para la fundacion del dicho Colegio era tan necesaria é inescusable Renta competente para poder sustentar á los Colegiales del, que siempre han sido pobres hijos de personas graues y benemeritas y muchos de otras que perdieron las vidas en la guerra siruiendo á vuestra magestad y que dicha Religion es de las mas pobres que ay en estas yslas pues hasta oy para ella ni sus Religiosos no ha reciuido ni tiene Renta alguna se huuo de animar para tan glorioso fin á pedirla para dicho Colegio á personas deuotas que la dejaron en sus testamentos para el sustento y bestuario de dichos Colegiales pobres en orden á que no les faltase toda buena doctrina y enseñanza y sobre esto las letras entre tantas gentilidades y nueuas conuersiones como cada dia se ofrecen en ellas cosa que ha lucido gloria al Señor con grandes ventajas y aumentos pues se han visto y ven salir de dicho Colegio y Vniuersidad muchos hombres doctos y sobre esto de toda virtud por el mucho cuydado que de ordinario desde su fundacion se ha puesto y rigor en las diligencias y grados que da que no es menor del que se vsa en las Vniuersidades de España; y siendo asi que la Compañia de Jesus tiene otro Colegio en esta Ciudad que tambien es Vniuersidad con numero de Colegiales parece que el Governador Don Sebastian Hurtado de Corcuera agrego á el en nombre de vuestra magestad veinte Colegiales con tres mil pesos de Renta cada año en el procedido de las licencias generales de Sangleyes que lo montasen para quedar en la tierra sobre los seis mill que vuestra Magestad tiene mandado queden en ellas; y considerando el dicho Colegio y Vniuersidad de Santo Thomas el daño tan vniuersal que dello se le rrecrecia pues era euidente que con la nueua Renta honrra y fauor se les irian los estudiantes mas doctos de su Colegio al de dicha Compañia, ofrecio al dicho Governador sustentar los dichos veinte Colegiales en el suyo y darles en el toda buena enseñanza y exemplo en orden á obuair dicho daño para ofrecer á vuestra magestad este seruicio, y dichos Colegiales como á su legitimo y vniuersal Patron y escusarle del gasto de dichos tres mill pesos de Renta cada año en reconocimiento de las muchas mercedes que de vuestra magestad ha recibido y en particular por la perpetuidad que se siruio de alcanzar de su Santidad á la dicha su Vniuersidad cuyo ofrecimiento hizo por escrito al qual respondió el dicho Governador que los dichos tres mil pesos, que ofrecian para el sustento de los dichos veinte Colegiales Reales se gastasen en traer Religiosos á su costa para que no se trajesen mas á la de vuestra magestad sin reparar que los difuntos testadores dejaron esta Renta al dicho Colegio para criar y enseñar á los Colegiales que en el estuuiesen y que no puele la Religion ni el Colegio alterar las dichas ultimas voluntades ni aplicar para vn fin lo que los difuntos dejaron para otro, y quando como esta dicho la tal Religion no tiene Renta alguna por ser de las mas pobres y obseruantes de las que hay en estas partes mal se compadece pueda traer dichos Religiosos á su costa, y puesto que el Governador no acepto el dicho ofrecimiento se deue seruir vuestra Magestad de aceptarlo pues se consigue el honorífico que el dicho Governador ha pretendido con que se ahorran dichos tres mill pesos cada año para que se puedan gastar en otros efectos del seruicio Real de vuestra magestad; á quien esta Ciudad suplica humildemente en consideracion del gran fruto que conoze hacen los Religiosos de dicha Orden en estas partes tan dilatadas y llenas de ynfidelidad se sirua de dar licencia para que venga á ellas vn buen numero de ellos para que aca ayuden á los pocos que oy ay para las muchas almas que tienen á cargo en las Prouincias de Pangaçinan, Nueva Segouia, Ituy, en las Islas de Batan y en la doctrina de Minondo que es de Chinos christianos, casados con naturales y el Parian y Alcayceria principal de los Sangleyes ynfeles con cuya ocasion se ha reducido muy gran numero á nuestra Sancta Fee Catholica y despues de bien cathequisados y doctrinados en ella han recibido el Sancto Baptismo; y en el hospital de dicho Sangleyes de donde se coje gran fruto para el

Señor; y en el conuento de San Juan de la penitencia, fuera de los Religiosos inescusables que asisten en el Conuento principal de esta Ciudad, y de cinco continuos Maestros en dicho Colegio de Santo Tomas, sin otros Ministros que esta Religion tiene y sustenta de ordinario en los copiosos Reynos de la gran China, Xapon, Isla hermosa, Siam y Camboja, ofreciendose siempre en las misiones que de nueuo se hacen con el ardiente celo que tiene de la conuersion de las almas y reducir en numero mayor vasallos á vuestra magestad. Respecto de auer siete años que no han venido Religiosos de su Orden y que de los que aca estaban han perdido muchos las vidas de enfermedad, y no pocos por la predicacion del Santo Evangelio las ofrecieron á nuestro Señor en dichas Prouincias y Reynos alcanzando coronas de gloriosos martires por cuyas faltas y rrazon rreferidas la necesidad de ministros de dicha Religion ha llegado á grado que para que no la aya en dichos sus ministerios trauija cada vno de los pocos que ay por seys para mas seruir á vuestra magestad cuya Real y Catholica persona guarde la diuina como esta nueua Christiandad ha menester.

»Manila (sin fecha) = Geronimo Somonte = Gabriel Gomez del Castillo = Diego Diaz de Priego = Don Pedro Gomez de Cañete = Don Juan de Salinas = Diego de Morales = Don Nicolas Sarmiento Paredes.» A. de l. 68. — 1. — 43.

Remitido el memorial del P. Fray Mateo Villa con los tres referidos informes al Fiscal, por acuerdo del Consejo, fecho en Madrid á 16 de Abril de 1643; emitió aquél el siguiente dictamen:

«El Fiscal a visto este memorial dado por el procurador de la prouincia del Santo Rosario de philipinas de la orden de Santo Domingo, cerca de la fundacion que el gouernador de aquellas yslas a hecho en la Compañia de Iesus de vn Colegio de veinte veces señalando para su sustento tres mil pesos situados en las licencias de los Sangleyes y asi mesmo a reconocido lo que cerca dello escriben la audiencia, oficiales Reales, Ciudad y demas papeles que cerca dello se le han traydo.

»Y dice que supuesto que el dicho Gouernador no tuuo orden de su magestad para hacer la dicha fundacion, antes contrauieniendo á lo que esta ordenado cerca de que no se den ni permitan mas que seis mil licencias de sangleyes que puedan viuir en aquellas yslas, por si solo y dicho sin embargo de la contradiccion que para ello le hicieron, los oydores y fiscal y oficiales Reales y las demas personas á quien pudo tocar hizo la dicha fundacion sin auer querido admitir el ofrecimiento que el Colegio de Santo Tomas de la orden de Santo Domingo hizo de recibir los dichos colegiales y de sustentarlos con la renta procedida de diferentes limosnas que para este efecto auian hecho y hacian á el dicho Colegio diferentes peisonas y que se ahorrase á la Real hacienda un gasto tan esqusado.

»Y asi pide se declare no haber podido ni tenido facultad el dicho gouernador para hacer la dicha fundacion con declaracion de que si pareciere á la dicha Audiencia, Arçobispo, cauildo y Oficiales Reales de aquella Prouincia ser conueniente que aya los dichos veinte colegiales aya de ser no en la dicha Compañia de Iesus ni con la situacion de los dichos tres mil pesos, sino en el dicho Colegio de Santo Thomas de la orden de Santo Domingo en conformidad á el ofrecimiento que tienen hecho de sustentar y dar lo necesario á los dichos Colegiales de las limosnas que para semejantes efectos han hecho y hacen diferentes personas; y para que lo dicho se execute pide se despachen las cedulas y lo demas que conuenga; y en quanto á los tres mil pesos que el gouernador situo en dichas licencias mas de las seis mil que por cedulas de su magestad estan mandadas admitir y conceder supuesto las necesidades que por las cartas referidas se representa aber en aquellas yslas de dinero para ocurrir á las muchas ocasiones de guerra que de continuo se ofrecen con los dichos sangleyes y otras naciones rebeldes se podra mandar despachar Cedula para que esa Audiencia, Gouernador y oficiales Reales informen de las conueniencias ó inconuenientes que se les ofrecieren. cerca de darse nueua permission para mas de las seis mil licencias para que esta dado para que con su vista el Consejo determine lo que mas conuenga.

»Y que entre tanto que en ello se tomare la rraçon los dichos oficiales Reales cobren y enteren en la Real caxa todo lo que vbiere procedido y procediere por la dicha razon desde el dia que el dicho Gouernador dio la dicha permission y licencia y hizo la dicha fundacion y lo tengan por cuenta aparte para distribuirlo en los efectos para que estan consignadas las dichas seis mill licencias ó para lo que el Consejo fuere seruido de aplicarlo asi lo pide en Madrid á veinte y siete de Abril de mill seiscientos y quarenta y tres años = (hay una rubrica).

Decreto del Consejo. «En Madrid á veinte y dos de Mayo de mill seiscientos quarenta y tres. Despachese Cedula en que se de por ninguna la fundacion del nueuo Colegio y que totalmente se escuse y que si hubiere procedido algo de las licencias los oficiales Reales reintegren las cajas Reales de lo que de ellas hubiere procedido y se escusen totalmente las licencias y se le de comision al nueuo Gouernador para que lo execute y á Corcuera, si antes pudiere llegar el despacho que el nueuo Gouernador, se le mande lo cumpla y se le estrañe el auerlo hecho sin facultad ni orden ninguna. = (Hay una rubrica.)»

La Real Cédula, dirigida á D. Diego Fajardo, sucesor de D. Sebastián, dice así:

«El Rey = Don Diego Fajardo Cauallero de la horden de Santiago y de mi Consejo de Guerra y mi Gouernador y Capitan General de las Yslas Philipinas = El presentado fray Matheo de Villa procurador de la villa del Santo Rosario de las Yslas Philipinas de la orden de Santo Domingo me ha hecho relacion que Don Sebastian Hurtado de Corcuera vuestro antecesor por deslucir los estudios del Collegio de Santo Thomas de Manila de quien soy Patron y les he hecho merced que sea Universidad, fundo en la compañia de Iesus un Colegio de veinte becas para los hijos de oydores y demas gente principal de esa Ciudad de Manila que ninguna persona de calidad acudiese al dicho Collegio, y le señaló para su sustento tres mil pesos á costa de mi Real Hacienda en las licencias de los Chinos.

»Suplicome fuese seruido de proueer en ello lo que mas conuiere á mi seruicio. = Y hauiendose visto en mi Consejo Real de las Yndias las cartas que en esta razon escribieron la Audiencia de aquellas Yslas, oficiales de mi Real Hacienda, y la Ciudad el año pasado de seiscientos y quarenta y uno por donde a constado lo referido y hauer excedido en esto el dicho Governador en todo lo que obró y dispuso y contrauenido á las Cédulas y ordenes que estan dadas juntamente con lo que dijo y alegó Don Pedro Núñez de Guzman mi fiscal en el:

»He tenido por bien de dar la presente con la qual mando á vos ó á la persona ó personas á cuyo cargo estuviere el Gouierno de las dichas Yslas Philipinas que luego que llegareis á ellas deis y hagais dar las ordenes necesarias para que sin escusa ni replica alguna se de por ninguna la fundacion que el dicho Don Sebastian Hurtado de Corcuera mando hacer en la Compañia de Jesus de las veinte becas y que totalmente se escuse aquel nuevo Colegio y que todo lo que huuiere procedido y procediere de las licencias de los Sangleyes que se aplicaron para el Colegio, los Oficiales de mi Real Hacienda reintegren las Caxas Reales de lo que dellas huuiere procedido y a cobrado la Compañia y que se escuse para lo de adelante el vso y libranza de las dichas licencias lo qual cumplireis y hareis cumplir y executar sin remision ni dispensacion alguna que para todo ello os doy bastante poder y comision como de derecho en tal caso se requiere con todas sus incidencias y dependencias y me dareys cuenta de haberlo hecho que así es mi voluntad y al dicho Governador Don Sebastian Hurtado le doy auiso de esta resolucion estrañandole mucho que huuiere resuelto esta fundacion sin licencia y facultad particular mia y contra todo el parecer de los demas ministros mios que allí me siruen = Fecha en Madrid á diez y seis de Junio de mil seiscientos y quarenta y tres años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro señor = Juan Bautista Saenz Manuel y señalada del Consejo.»

La Real Cédula de reprensión á D. Sebastián, decía así:

«El Rey = Don Sebastian Hurtado de Corcuera mi Governador y Capitan General de las Yslas Philipinas por cartas relaciones y otros papeles e entendido que disteis licencia para que la Compañia de Jesus fundase en esa Ciudad vn Colegio nuevo donde estuuiesen veinte becas sin haber tenido orden particular mia ni facultad para ello y contra todo el parecer de los demas ministros que me siruen en esas yslas.

»Y habiendo visto en mi Consejo Real de las Yndias juntamente con lo que dixo ya mi fiscal en el é resuelto por otra mi Cedula de la fecha desta que luego se de por ninguna esta fundacion del nuevo Colegio de las veinte becas de la Compañia y que totalmente se excuse, y todo lo que se a cobrado para su fundacion y gastos de las licencias de los Sangleyes se lo cobre enteramente de los de la Compañia y se reyntegren en mis cajas Reales sin que en esto aya excusa dilacion ni replica alguna y que así mesmo cesse el usso de las dichas licencias que para este efecto mandasteis señalar y que la execucion desto corra por Don Diego Faxardo que os va á suceder en ese Gobierno ó por la persona ó personas á cuyo cargo estubiere quando se presentare la dicha mi Cedula en esas yslas por la Religion de Santo Domingo á quien tengo dada facultad para que tenga uniuersidad en esa Ciudad y estrañando mucho que hubiesedes permitido una cosa como esta sin mi licencia, contraviniendo á tantas Cédulas y ordenes que hay en que se prohíen semejantes fundaciones y ansi os mando que si quando recibieredes esta y no hubiere llegado ay vuestro subcesor y estuuieredes en el Gouierno dispongais la execucion y cumplimiento de lo que tengo mandado y me dareys cuenta de hauerlo hecho assi = Fecha en Madrid á diez y seis de Junio de mill seiscientos y quarenta y tres años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Juan Baptista Saenz Manuel y señalada del Consejo = Concuerta con el asiento del libro = (Hay una rúbrica.)» Ibid.

No todos los pareceres empero fueron discordantes al de D. Sebastián Hurtado, como mal enterado afirma en la R. C. precedente S. M.; pues en primer lugar la Audiencia en 7 de Agosto de 1641 (ó sea dos días posterior en la fecha de la carta de la Audiencia al Rey, presentada en el Consejo por el P. Fray Mateo Villa), le escribía:

«Señor = En conformidad de las hordenes y Cédulas de vuestra Magestad sobre el premio de los benemeritos destas yslas acordó vuestro Governador D. Sebastian Hurtado de Corcuera dotar veinte becas Reales en el Collegio de San Joseph desta ciudad que esta á cargo de los Padres de la Compañia de Jesus para que estudien los hijos de los benemeritos que en ellas mueren en vuestro Real Seruicio que son muchos y muy necesitados del fauor de vuestra Magestad por la mucha distancia que hay á esa Corte á donde ocurrieran á pedir premios condignos á sus meritos. Puso la renta en las licencias de los sangleyes que fuera del numero que vuestra Magestad manda se an permitido para este efecto y si por mayor conueniencia pareciere situarla en una encomienda como la tienen los Colegios Reales de Lima y el de Santa Potenciana y San Juan de Letran podrá Vuestra Magestad mandarlo assi por la necesidad y vtilidad desta dotacion pedida y solicitada por esta Republica, y assi juzga esta Audiencia siruiendo á Vuestra Magestad se podrá confirmar. Guarde Dios la catholica persona de vuestra Magestad como la christianidad a menester. Manila siete de Agosto de mill seiscientos y quarenta y vno = Doctor Juan Diego de Riuera Maldonado = Sebastian Hurtado de Corcuera = El licenciado Marcos Zapata de Galuez = (Hay tres rubricas.)»

Agréguese á esto, el testimonio del Deán del Cabildo Eclesiástico de Manila, Sede vacante, en carta dirigida á S. M., que dice así:

«Señor = Por verme al presente caueza de lo Eclesiastico destas Yslas como Dean del Gauildo desta Catedral de Manila á cuyo cargo esta el Gouierno por muerte de su Arçobispo, me veo obligado á fomentar las obras del seruicio de nuestro Señor y del bien comun dellas y porque lo es en grado auentajado la fundacion de veinte colegiaturas que ha hecho el Governador Don Sebastian Hurtado de Corcuera á cargo de los Padres de la Compañia de Jesus para dar estudios á hijos segun-

dos de conquistadores y ministros y demas basallos de Vuestra Magestad que carecen de remedio, suplico humildemente á vuestra magestad se sirua de confirmar obra tan digna de su Real piedad y magnificencia. La diuina bondad guarde y prospere la Real persona de vuestra Magestad como todos sus basallos emos menester. Manila y Agosto cinco de mill seiscientos quarenta y uno Miguel Garcetas.»

El venerable P. Marcelo Mastrilli abogaba asimismo por esta confirmación, en la adjunta carta dirigida á Felipe IV:

«Señor — Aunque este mismo dia he escrito una larga carta á vuestra Magestad vestido ya del hauito de japon despidiendome de vuestra Magestad y ofreciendo que viuo ó muerto seré siempre vasallo de vuestra Magestad deseosissimo del acrezentamiento de su imperio y monarchia. Y entre los verdugos y tormentos de Japon y mucho mas si muero sere en el cielo perpetuo interzesor dexé dos cosas que pedir á vuestra magestad para cartas particulares, una de quarenta sacerdotes de la Compañia de Iesus que vengan a estas yslas Philipinas de que ya escriui una carta y otra que pido en esta á vuestra magestad y es que fauorezca con su Real magnificencia los estudios de nuestra Compañia en esta Ciudad de Manila, y en especial el Colegio de San Joseph erigiendo en el veinte colegiaturas como las tiene vuestra magestad en el Peru y Mexico y esta es la vltima cosa que con el encarecimiento posible suplico á vuestra magestad en cuyas reales manos se pondrá esta carta quando se trate desto en el Consejo para que lo mande executar vuestra magestad cuya Real Persona guarde nuestro Señor y dé los años y felicidad que todos deseamos y auemos menester. Manila y Julio ocho de mil seiscientos treinta y siete años — Marcelo Francisco Mastrilli.»

La Ciudad de Manila escribia también en este sentido al Rey, diciendo:

«Señor — Lastimadose esta Ciudad de Manila de ver muchas necesidades publicas que causan general clamor huuo de representar seis de las mayores al Governador para que en nombre de vuestra Magestad les diese el remedio proponiendole el que mas á proposito parecio segun la cortedad de la tierra y de las cosas della que una fue que siendo así que la catholica magestad del Rey nuestro Señor Don Felipe segundo de gloriosa memoria por Cedula que despacho en el bosque de Segouia á trece de Julio de quinientos setenta y tres en fauor de los primeros conquistadores y pobladores destas yslas para que dellos quedase memoria loable; les hizo así á ellos como á todos sus descendientes legitimos hijosdalgo de solar conocido para que por tales y personas nobles fuesen hauidos y tenidos y que goçasen de las honrras y preheminencias de que goçan los hijosdalgo y Caualleros de los Reynos de Castilla segun fuero leyes y costumbres de España sin otras muchas Cédulas que despues aca se an despachado mandando que á nuestros vecinos en consideracion de sus muchos continuos y efectiuos seruiços se les haga por este gouierno toda merced para que se puedan sustentar segun la calidad y meritos de cada uno y por su muerte á sus hijos y nietos que respecto de ser la cortedad de la tierra tan grande y los benemeritos tantos no ha sido posible aya para todos los de la calidad referida con cuya ocasion se han visto y ven algunos hijos nietos y deudos de conquistadores pobladores y de otros vezinos antiguos y muchos de toda calidad y partes padecer suma necesidad hauiendo perdido sus aguelos y padres de los mas las vidas en el Real seruiçio, sin otros que así mismo se ven bien con estrecha pobreza hauiendo sido hijos nietos hermanos y deudos de personas nobles y de ministros de vuestra magestad; y porque de los tales se ven algunos de tierna edad sin recurso de patrimonio alguno para poder pasar la vida humana, para que lo pudiesen hacer; considerando que en esta ciudad hay dos Vniuersidades vna en el Colegio de Sant Joseph á cargo de los Religiosos de la Compañia de Iesus y otra en la de Santo Thomas á cargo de la orden de Santo Domingo y que en qualquier acontecimiento nunca pueden dañar las letras aprehendidas en la mocedad á los que no se inclinaron á proseguir en ellas para seruir á vuestra magestad en hauito y exercicio militar y porque abra otros que prosigan hasta acauar sus estudios graduandose y saliendo hombres doctos; se le pidio al governador huuiese diez y ocho collexiales reales y dos familiares que por todos fuesen veinte y estos de los mas meritos y calidad en qualquiera de los dos colegios el que para este efecto señalase, con tres mil pesos de Renta al año que es á ciento y cinquenta á cada Collegial, cosa bien limitada, en el procedido de licencias generales de Sangleyes que lo montasen para quedar en estas yslas sobre los seis mill que vuestra magestad tiene mandado queden en ellas, consultandolo en Junta de Hacienda para que se justificase su execucion como mas largamente parece del acuerdo que sobre dicho particular hizo esta Ciudad que presento ante el dicho Governador, el qual nombro dichos Collexiales y por su Collexio al de dicha Compañia de Iesus con la dicha Renta que humildemente suplica esta ciudad á vuestra magestad se sirua de confirmar por las grandes congruencias que dello se siguen y adelante se pueden segun cuya Real y catholica persona guarde la diuina como esta nueua Xpiandad a menester.

»Manila siete Agosto de mill seiscientos quarenta y vno. — Don Geronimo Somonte — Gabriel Gomez de Castillo — Diego Diaz de Pliego — Don Pedro Gomez de Cañete — Don Juan de Salinas — Don Diego de Morales — Don Nicolas Sarmiento y Paredes.»

Obsérvese, que firman este Documento los mismos individuos que firmaron la Carta, sin fecha, presentada por el P. Fray Mateo Villa ante el Consejo; y en él suplican á S. M. se sirua de confirmar los Colegiales y el Colegio erigido por Corcuera en el de S. José, «por las grandes congruencias que dello se siguen y adelante se pueden seguir». Luego; al decir S. M. en la Cédula precedente: la Compañia de Jesús fundó un Colegio «contra todo el parecer de los demás ministros que me sirven en esas yslas»; estaba mal informado.

En este estado desesperado las cosas, habiendo ya dictaminado el Consejo y resuelto S. M. en vista de la reclamación del P. Villa, fué cuando llegaron las peticiones y comprobantes del Sr. Grau y Monfalcón y del P. Lagunilla que á continuación publicamos. El primero de éstos, después de

haber entregado el Auto de Corcuera, confirmando los seis puntos solicitados por la Ciudad de Manila, vista la contradicción del Fiscal, respondió á ella precedido de la adjunta ponencia del Relator:

«Señor = Don Juan Grau y Monfalcon Procurador General de la ciudad de Manila en nombre della = Dize que habiendo representado aquella ciudad el Gobernador de aquellas Yslas que no tenia propios por haberle faltado la venta del terrazgo del Parian y por esta causa no podia acudir al remedio de los pobres y á la fortificacion de la Ciudad lo que le obligó á proponer seis puntos al dicho Gobernador para remediarse en parte sin gasto de la Real Hacienda el qual mando hacer junta de hacienda y viendo la justificacion de la peticion concedió á la Ciudad lo que pedia con obligacion de traer confirmacion de Vuestra Magestad y haviendose presentado en el Consejo Real de las Yndias el Auto del Gobernador y pedido en él la dicha confirmacion se dió vista al Fiscal el qual contradice el que se dé y pidió que se despachase Cedula para que se guardase la dada por la qual se manda que no queden en las Yslas mas de seis mil sangleyes y respondiéndole á dicha contradicción buelve de nuevo á representar las mismas razones á Vuestra Magestad que propuso al dicho Gobernador para obligarle á que le concediese la merced que pedia que estan en la proposicion de dicha Ciudad con las quales se responde á la ojeccion que se le pone para que no se le despache la confirmacion que pide y así, pues la caussa es tan justa como amparar favorecer y hacer merced á aquellos afligidos vasallos que con tanto amor sirven á vuestra Magestad en tierras tan rremotas y apartadas defendiendo la Real corona, confía de la clemencia de vuestra magestad le ha de hacer la merced que suplica.

»Señor = La Ciudad de Manila = Dice que en ocasion del levantamiento de los sangleyes perdió quince mil quarenta y tres pesos y dos tomines que tenia de propios en el terrazgo del Parian que se quemó y como el Gobernador ha mandado mudar el dicho sitio del Parian la dicha Ciudad ha quedado sin poder cobrar los derechos del dicho terrazgo con que ha quedado imposibilitada de acudir á las obligaciones y reparos della en que se consumia la dicha cantidad todos los años y ha llegado á tanto extremo su necesidad que para celebrar la fiesta del Corpus y de los Santos Patronos de aquella Ciudad van los Regidores *ostiatim* á pedir limosna para la cera y celebrar las fiestas. Todo lo qual representaron al Gobernador para que se buscasen algunos arbitrios y para socorrer las monjas del convento Real de Santa Clara que es fundacion de Vuestra Magestad y por guardar la Regla primitiva de San Francisco padecen extrema necesidad.

»Assi mesmo representaron al Gobernador lo mucho que padecian los soldados viejos y estropeados que todos los dias de su vida habian empleado en servicio de vuestra Magestad y que era justo darles algun socorro.

»Y lo mismo era necesario acudir á socorrer el colegio de Santa Potenciana donde se crian las niñas huérfanas y se acuden á otras obras pias.

»Tambien representa la falta que habia en la Santa iglesia de aquella Ciudad de prebendados que acudiesen á la asistencia del culto divino y pidieron se acrescentasen dos canongias, dos raciones y dos medias.

»Tambien se pidió era justo que á los hijos y descendientes de los conquistadores y hijos de ministros que quedasen pobres se les fundase un colegio donde pudiesen estudiar en vna de las universidades de la Compañia ó Santo Domingo.

»Y sobre todos estos seis puntos se dió memorial al Gobernador y se le representó que todo el gasto que podia tener montaria veinte y cinco mil pesos y que estos se podrian sacar de dos mil y quinientas licencias que se concediesen á otros tantos Sangleyes sobre los seis mil que por cedulas Reales de Vuestra Magestad esta mandado que puedan quedar en aquellas yslas. Y la experiencia ha mostrado que con los sangleyes que quedaron despues del alcamiento y castigo de ellos por ser cortísimo el numero se ha visto y ve en general muy gran carestia en todo lo necesario y que ha costado y questa todo al doble de lo que antes costava y no haberse hallado ni hallarse nada con la abundancia que antes havia. Y haviendose visto el acuerdo que la dicha ciudad hizo sobre dichos seis puntos y el memorial que dió; el Gobernador atendiendo á la justificacion de la peticion en virtud de los poderes que tiene de Vuestra Magestad, le hizo gracia de las dichas dos mil y quinientas licencias para que se consumiese y distribuyese lo procedido dellas en los efectos referidos que mas ampliamente representan por el testimonio que presenta con obligacion de sacar confirmacion de Vuestra Magestad á quien Suplica que teniendo atencion á las causas y razones que representa en dicho acuerdo y á la necesidad y aprieto con que se alla sin tener mas remedio que la clemencia de Vuestra Magestad; le haga la merced de mandarle confirmar la que ha hecho el Gobernador pues se remediaran estas necesidades por este camino sin gasto de la Real Hacienda. La que recibirá muy particular de la Real mano de Vuestra Magestad.»

Sigue el acuerdo del Cabildo de la Ciudad de Manila sobre los seis puntos de referencia, presentados al Gobernador D. Sebastián Hurtado de Corcuera y el decreto de concesión de éste. El Consejo dispuso por otro decreto, fecho en Madrid á 16 de Diciembre de 1643, que se juntasen estos papeles con los demás que había sobre el asunto en cuestión, y se llevasen al Fiscal, quien dió su Informe así concebido:

«El fiscal dice que á esta parte se le deue denegar la confirmacion que pide de las dos mil quinientas licencias que el Governador de Philipinas Don Sebastian Hurtado de Corcuera concedió á la dicha ciudad con motivo de los seis puntos que le representaron por su memorial y acuerdo y se deue acer así porque el dicho Governador no tuvo ni tiene facultad para conceder lo referido antes el susodicho contravino á lo que con tanto acuerdo y vista de informes así de la dicha Ciudad como de otras personas esta hordenado cerca de que no se puedan conceder ni concedan mas que las seis mill que estan concedidas y porque en execucion de lo referido haviendo acudido al Consejo así la

parte de la dicha ciudad como la del Colegio de la Compañia de Iesus pretendiendo confirmacion de lo tocante al punto segundo de este memorial sobre las veinte becas que el dicho Gobernador fundó en el dicho Colegio señalando para ello tres mil pesos de lo procedido de las dichas licencias por decreto del Consejo de veinte y dos de Mayo de este año se denegó mandando deshacer la dicha fundacion y que totalmente se excuse el dar mas licencias que las dichas seis mil y sobre todo se despache cedula en diez y seis de Junio del dicho año y por otro decreto de diez y seis de Diciembre se boluio á mandar executar lo proveido = pide se le deniegue á esta parte lo que pretende y se despache Cedula para que los Oficiales Reales cobren y entreguen en la Real caxa las cantidades que por esta razon vbieron recibido de la dicha Ciudad como de otras qualesquier personas. En Madrid á veinte y ocho de Diciembre de mill seis cientos quarenta y tres años = (Hay una rubrica).

»En Madrid á 8 de henero de 1644 años = Traslado á la Ciudad y á la Compañia y traigalo vn relator (ay una rubrica).» A. de l. 68. — 1. — 43.

Por orden de D. Sebastián Hurtado de Corcuera y á petición del P. Rector del Colegio de San José, Diego de Morales; el Capitán Jerónimo Núñez, escribano mayor de Gobernación y Guerra de aquellas Islas, sacó varios traslados legalizados por tres escribanos públicos, de la merced de las veinte Becas fundadas por dicho Gobernador, uno de las cuales presentó el P. Lagunilla al Consejo para solicitar su confirmación, y decía:

«Don Sebastian Hurtado de Corcuera cavallero de la orden de Alcantara del Consejo de Guerra del Rey nuestro señor su Governador y Capitan General destas yslas philipinas y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en ellas reside &c.»

»Por quanto el cavildo justicia y Regimiento desta ciudad de manila en proposicion que me hizo en quince de Diciembre deste año entre otros puntos que por su acuerdo del dia antecedente catorce del dicho mes representaron en horden al bien desta ciudad y su rrepublica; fue vno que en nombre de su magestad fundasse y doctasse algunas becas para que en vn colegio se crien y enseñen hijos de personas benemeritas que en puestos y oficios honrrosos le an servido y sirven en estas yslas y muerto en las guerras sin tener premio dejandolos pobres y que padecen muchas necesidades á quienes enteramente no es posible dar ygual satisfaccion por lo secular de los servicios de sus padres la tuviessen en lo rreferido y entre otras razones que dieron es que su magestad por Cedula ynstruciones y ordenanças tiene dispuesto que sean premiados los hijos de los conquistadores y pobladores de las yndias yslas y tierra firme dellas y preferidos los que en ellas vbieren nacido como naturales á todos los demas asi en las encomiendas rentas y oficios seculares como en los beneficios eclesiasticos curatos y prevendas en cuya execucion atendiendo á que en estas Yslas ay muchos hijos de personas benemeritas y ministros que mueren sirviendo sin que aya premios suficientes en ellas para gratificarselos siendo como es tierra y Colonnia nueva á donde por la distancia que ay á su Real corte y pobreza con que an quedado no pueden yr á pedir condigna gratificacion de sus meritos y quedarian sin rremedio y se criarian sin policia cultura ni enseñanza por no poderse sustentar aviendolo comunicado con personas doctas y rreligiosas y con los Señores desta Real Audiencia en el Real acuerdo de hacienda les a parecido que deve su magestad fundar y doctar el dicho Colegio como lo ha hecho en la ciudad de los Reyes en el Perú, Mexico, cusco y otras partes á donde se cria y enseña la juventud en virtud y letras y salen por ellas al Gobierno de sus Audiencias y Chancillerias, Obispados é Iglesias con lo qual es servido de personas doctas para dichos efectos y assi para el descargo de su Real conciencia conservacion y aumento de sus Reynos y Señorios y que es propio de su grandeza el hacerles tales fundaciones me ha parecido fundar como fundo é ynstituto en su nombre vn colegio Real que se llame San Phelipe de Austria con veinte colegiales que sean hijos de las dichas personas benemeritas que le an servido y sirven en estas yslas á saber; Los de los Señores desta Real Audiencia, Oficiales Reales y todos los oficiales de Guerra mayores y menores y demas vasallos de su magestad vecinos dellas descendientes de conquistadores y pacificadores y asi mismo seis familiares de los mas principales de la nacion Pampanga que sirvan á dichos Colegiales y para su enseñanza y que se crien con la virtud recogimientos y buenos modos que es razon encargo la administracion y doctrina dellos á los padres de la Compañia de Iesus desta ciudad por la que acostumbra tener en semejantes Colegios y por entender será la voluntad de su magestad que a encomendado tales fundaciones á los dichos padres como lo e visto por experiencia en la dicha Ciudad del Peru y Mexico por ser propio de su ynstituto el criar en virtud y letras la juventud y por la que en esta ay del gran cuydado que ponen en la buena doctrina y enseñanza de los colegiales que han tenido y tienen á su cargo y en el entretanto que se labran y fabrican las escuelas y avlas en que se les an de leer las ciencias y las casas en que deven vivir los dichos colegiales Reales seran hospedados en el Colegio de Sant Joseph fundacion del Capitan Estevan Rodrigues de figueroa que asi mismo tienen á su cargo los dichos padres donde del se a sacado grande fruto por averse aplicado muchos á sacerdotes y ministros de los naturales destas yslas de que ay mucha falta en ellas y para traerlos de los rreynos de España cuesta á Su Magestad mas de mill pesos cada religioso; atento á lo rreferido tengo por bien de encargar la dicha administracion y enseñanza de los dichos veinte collegiales Reales y seis familiares á los dichos padres de la Compañia de Iesus desta Ciudad para que segun y en la forma que se declara por la fundacion y ordenanças que he mandado hacer para dicho Colegio se gobiernen y sean administrados y criados con la virtud recogimiento y buenos modos que la dicha religion acostumbra.

»Y al dicho Colegio Real docto con quatro mil pesos los tres mil para el sustento y vestuario de los dichos veinte colegiales á ciento y cinquenta pesos á cada vno al año que es lo que ha parecido bastante y los otros mil pesos restantes para el sustento de sus maestros y dichos seis familiares, los quales dichos quatro mill pesos atendiendo á las necesidades de la Caja Real se señalan en lo que procediere de quatrocientas licencias generales de Sangleyes para quedar en la tierra de las dos mil

y quinientas que se an concedido de mas, de pedimiento del dicho cavildo justicia y Regimiento desta Ciudad separadas de las seis mil que su magestad tiene permitido aya en el Parian extramuros della, con calidad que desta merced y situacion y de las otras concedidas á pedimiento desta dicha ciudad tenga ella obligacion de traer confirmacion de su magestad dentro de Diez años contados desde el dia que se hicieren á la vela la primera nao ó naos que salieren deste Puerto para el de la Nueva España y asi mismo de que por razon della se sirva hacer gracia de que sea exempta de pagar los derechos de la media anata ó mesada ó se declare por su Real junta della si se deve pagar lo vno ú otro. Dado en Manila á veinte y tres de Diciembre de mill seiscientos y quarenta años = Sebastian Hurtado de Corcuera mandado del Señor Governador y Capitan General, Geronimo Nuñez de Quiros.

»Concuerdá con el titulo original que en nombre de su magestad se hizo el qual se bolvió al Reverendo Padre Diego de Morales, Rector del dicho Colegio de Sant Joseph desta Ciudad y ba cierto y verdadero, corregido y concertado y se hallaron presentes á lo susodicho Blas de Rosales, Nicolas de Herrera y Francisco de Silva estantes en esta Ciudad de Manila de las yslas Philipinas, donde es fecho en tres de Junio de mill seiscientos y quarenta y un años = En fee de lo cual lo firme y signe = Geronimo Nuñez de Quiros, escrivano mayor de la Governacion y Guerra = (Hay vn signo y vna rubrica).»

Con este traslado, un Ponerte presentó al Real Consejo la Solicitud del P. Baltasar de Lagunilla, en que decía:

«Señor = Baltasar de Lagunilla de la Compañia de Jhesus procurador general de las prouincias de las Yndias = Dize que Don Sebastian Vrtado de Corcuera Governador de las Yslas Philipinas en nombre de vuestra Magestad y con parecer de la Real Audiencia de Manila, de pedimento del cauildo, justicia y Regimiento de aquella Ciudad ha fundado é instituido vn colegio Real nombrado San Phelipe de Austria para que en el se crien y enseñen veinte colegiales hijos de personas nobles y benemeritas, ministros y criados de vuestra magestad y seis familiares de la nacion Pampanga; para que en aquellas yslas aya personas doctas, capaces y de virtud que puedan acudir á la conservacion y enseñanza de nuestra Santa fee y combersion de los yndios, y demas de que con esto se premian y satisfacen los seruicios que sus pasados han hecho á vuestra magestad cuyas cartas presenta con este memorial.

»Y porque la administracion educacion y criança de dichos Colegiales y familiares lo ha encargado á la Religion de la Compañia de Jhesus por ser tan propio de su instituto con cargo de que aya de lleuar confirmacion de vuestra magestad de la dicha fundacion y dotacion dentro de Diez años como parece de vn traslado de ella que signado de escriuano mayor de aquella Governacion presenta.

»Suplica á vuestra magestad le haga merced de confirmar la dicha fundacion y dotacion como en ella se contiene pues es tan del seruicio de nuestro Señor y de vuestra Magestad que en ella la recuira muy grande y todas aquellas yslas.

»Otro sí suplica á vuestra magestad que por quanto ha entendido que los Religiosos de Santo Domingo pretenden la dicha administracion con pretesto de ser á menos costa de la Real hacienda, sobre que presentaron peticion ante el dicho Governador cuyo traslado y del decreto que á ella se proveyo presenta signado del dicho escrivano mayor se sirva de mandar no se inobe en esto confirmando la dicha fundacion en la forma que esta hecha y que no sean oydos los dichos Religiosos en esta matheria y en caso que lo sean se le de traslado al dicho procurador general de la Compañia para decir y alegar lo que le combenga y mas del servicio de vuestra magestad sea, que en ello la recibira muy grande.

»Asi mismo representa á vuestra magestad que el padre Marcelo Mastrili martir del Japon escrivio á vuestra magestad pidiendole por merced se hiciese esta fundacion por parecerle tan del servicio de Dios y de vuestra Magestad cuya carta se pondra en sus Reales Manos; Tambien representa á vuestra magestad que la raçon que alega la orden de Santo Domingo para que se les dé la administracion de dicho Colegio á titulo de descargar la Real hacienda no ha lugar ni se debe admitir por quanto ningun empeño se sigue á vuestra magestad como se vera por la fundacion hecha por el dicho Governador de que tambien hago presentacion.

»Y esta merced de confirmacion que pide la Compañia de Jhesus de Manila tiene muchos exemplares de otros semejantes que vuestra magestad ha hecho á su Religion encargandole en el Peru el Colegio Real de San Martin, en la Ciudad de Lima; el de San Bernardo en la ciudad del Cuzco; el de San Juan Baptista en la ciudad de las charcas; y en la provincia de Nueva España el Colegio de San Ildelfonso en la Ciudad de Mexico y otros atendiendo al conocido fruto que sale de dichos Colegios en orden al servicio de Dios y de vuestra magestad por medio de los Religiosos de la compañia.

»Otro sí suplico que la carta del padre Marcelo Mastrili que presenta con estos papeles quedando un traslado autorizado se le buelva la original.»

(Al respaldo se lee:)

«En diez y seis de Junio de mil seiscientos quarenta y tres = Se despachó cedula á Don Diego Fajardo que va por Governador de Filipinas para que luego que llegue á ellas, dé las ordenes necesarias para que se dé por ninguna y totalmente se escuse la fundacion que Don Sebastian Hurtado de Corcuera mandó hacer en la Compañia de Jesus de las veinte veces y que todo lo que hubiere procedido y procediere de las licencias de los Sangleyes que se aplicaron para este Colegio se buelva á la Caja Real = (Hay una rubrica).

»En Madrid á 6 de Diciembre de 1643 = Lo proveydo (Hay una rubrica).»

El Real Consejo de Indias remitió el informe del P. Lagunilla á Justicia, dando traslado de todo lo actuado con ocasion de la reclamación del P. Villa á la Ciudad de Manila y á la Compañia de

Prouincia de la Compañia de Iesus

Jesús, considerándolas como partes en esta causa. Con tal motivo el apoderado en Madrid del P. Lagunilla presentó al Consejo esta instancia:

«Muy Poderoso Señor = Diego Garcia Meñaca en nombre del Colegio y Seminario Real de San Joseph de la Compañia de Iesus de la ciudad de Manila = Digo que vuestra Alteza ha mandado librar cedula para el Governador y Audiencia Real de dicha Ciudad para que las veinte veces de Colegiales fundadas en el nombre Real no passen adelante y despues mejor informado vuestra Alteza a remitido esto á justicia como consta del Auto proueido en que se manda dar traslado á la parte de la ciudad de Manila y á la de la Compañia de Iesus.

»A vuestra Alteza pido y suplico que siendo como es la fundacion de dichas veces de gran seruicio de ambas magestades diuina y humana y de premio y consuelo de los mas principales vasallos de aquella prouincia que sentirán amargamente ver de repente despojados á sus hijos del premio de sus seruicios y remitida ya á justicia mande que mientras en ella se determina lo mas conueniente se dé mandato para que se suspenda la execucion de dicha Cedula que en ello recibire merced con justicia = Diego Garcia Meñaca = (hay una rubrica) »

Sorprendido el P. Lagunilla por la antelación del P. Villa y de que se hubiese resuelto tan prematura y radicalmente asunto de tanta importancia, recurrió por vía de apelación á S. M., dando relación detallada de lo acontecido en esta fundación, de su conueniencia, de los motivos que indujeron á su realización y de las razones que después de verificada, aconsejaban se conservase. El documento es precioso, históricamente considerado, y dice así:

«Señor = Baltasar de Lagunilla, Religioso de la Compañia de Iesus, y su procurador general de las provincias de las yndias Occidentales, y en nombre del provincial de las Filipinas y del Colegio de San Joseph de la Ciudad de Manila. Dize, que dicha Ciudad y particulares della desearon con sumo afecto que se fundasen en dicho Colegio algunas Becas en nombre de vuestra magestad para los hijos de conquistadores, y personas que gastaron sus vidas y haciendas en el servicio Real, y en la conquista de aquellas Provincias.

»Representosele este intento á Don Sebastian Hurtado de Corcuera, Governador de las Filipinas, que reconociendo la importancia del caso, y que era del servicio de Dios y de vuestra magestad, lo trato, y confirió con las personas de mas importancia y peso que residen en aquella ciudad y de conformidad de todos, admitió en nombre de vuestra magestad dicha fundacion Real, y ordeno que le situasen tres mil pesos de licencias de trecientos Sangleyes, sobre los seis mil que á instancia de la ciudad avia tassado vuestra magestad y que la ercion de los veinte colegiales se hiziesse dia de San Sebastian del año pasado de quarenta y vno, precediendo informaciones judiciales de limpieza, y que fuesen Españoles legitimos y hijos de conquistadores, ó huviesen servido sus antepasados á los Señores Reyes, excluyendo á los infectos, mestizos, é ilegítimos y que fuesen virtuosos, de ingenios y capacidad, cuyos talentos se aumentasen en beneficio propio, y de la Republica, y constando destas partes fueron nombrados por Colegiales Reales los siguientes.

»*Theologos*. — Bachiller don Joseph de Salazar, hijo del Contador Martin Ruiz de Salazar = Maestro Alonso Valdes, hijo de Pedro de Valdes, nieto del Sargento mayor Pedro Lopez de Saavedra = Don Rodrigo de la Cueva, hijo del Almirante Cueva = Gonçalo Tufiño, hijo del Sargento mayor Tufiño, persona de mucho valor y meritos = Bachiller Geronimo Fernandez Sañudo, hidalgo burgales que ha servido en Mindanao = Don Diego Flores Quadrado, hijo del Doctor Flores.

»*Philosophos*. — Don Geronimo Enriquez, hijo del General Geronimo Enriquez y deudo de los Ezguerras = Don Diego de Esquivel, hijo del Capitan Martin de Esquivel, nieto del maese de Campo Esquivel = Don Diego Garcia de la Vega, nieto del Capitan Gamarra = Don Joan del Castillo, hijo del Capitan Hernando del Castillo = Don Matheo de Santillan, hijo de Don Gabriel de Santillan = Hernando Bautista, hijo de vn Capitan que sirvió en aquellas ysias á su magestad = Don Diego de Olea, hijo de Don Juan de Olea = Juan de la Riba, hidalgo montañes muy calificado = Juan de Ladera, hijo del Capitan Ladera = Ygnacio Marques, hijo del alferz Marques, cuñado de Diego y Juan Diez.

»*Gramaticos*. — Don Bartolome Tenorio, hijo del Capitan Agustin Tenorio que murió en la guerra de los Sangleyes = Don Antonio de Villarreal, hijo del fator de vuestra magestad Iñigo de Villarreal = Leonardo Espina, hijo de Don Diego de Espina, deudo de los Ezguerras = Joseph de Mesa, hijo del capitan Mesa y entenado del Capitan Carrança.

»Para familiares mandó el Governador entresacar de los principales de la Pampangos los hijos de los mayores principales y que mejor huviesen servido á vuestra magestad, en cuya conformidad el Maese de Campo del Tercio de los Pampangos, llamado Don Andres de Dueñas escogio con cuidado y diligencia los siguientes:

»De Macabebe á Don Nicolas Silvestre = Don Diego Pagiabatan = Don Geronimo Lomboy = Don Juan Salonga = de Baua á Don Nicolas Gutierrez = de Candaba á Don Nicolas Alonso.

»Los mantos son de picote rico de seda açul, y algodón negro, cuya mezcla hace vn açul oscuro muy grave, Beca de terciopelo carmesi, con roscas distintas de las que vsan los de la facultad mayor, y en el doblez, que cae sobre el pecho, al lado izquierdo vn escudo bordado de oro y seda sobre campo açul, con las armas de vuestra magestad, de Castilla y Leon, y los remates de la cruz de Alcantara, y en memoria de dicho Governador bonetes de paño fino de Segovia enforrados en tafetan, tornasolado: los familiares con sotanilla del mesmo picote, hasta vn poco mas abaxo de la rodilla, y sobre el pecho del lado izquierdo el mesmo escudo de armas Reales con sombreros y medias negras.

»La vispera de San Sebastian de dicho año salieron á las dos de la tarde del Colegio de San Joseph los Colegiales antiguos del, que seran hasta quarenta, en dos hileras segun la costumbre vniversal, con su Rector y otro Sacerdote, llegaron á la capilla Real de la Encarnacion, prevenida y adereçada

para este efecto sumptuosamente, y en la mano siniestra en el cuerpo della en bancos rasos se asentaron los Colegiales. Llegó el acompañamiento luzido del Gobernador, ocuparon sus puestos antes de visperas: subió al pulpito el Secretario de Gobierno, y en alta voz leyó el Decreto en nombre de vuestra magestad de la ereccion destas becas: nombro los elegidos para ellas en la forma mencionada; y acabado este acto, quedandose los demas Colegiales en el mismo asiento, se levantaron los nombrados, hechas las cortesias debidas al Gobernador, Oydores, y Regidores que asistieron al acto. Entraron en la sacristia, vistieronse sus mantos y becas, y bolbiendo se sentaron en bancos rasos, con alfombras, ó bancales prevenidos para este efecto, colocados á mano derecha junto á la reja de la Capilla. Empezaronse las visperas solemnes, que oficio el Padre Francisco Colin, Provincial de la Compañia de Jesus, con Diacono, y Subdiacono de la misma Compañia, acompañandoles muchos Capellanes de la Capilla. Acabadas las visperas, se levanto de su asiento dicho don Joseph de Salazar, sugeto lucido y de esperanças grandes acompañado de todos lcs Colegiales, subió al pulpito y en peinada y elegante oracion dio las gracias á vuestra magestad, su Gobernador, Audiencia, Ciudad y Cabildo Eclesiastico, que todos avian venido con sumo gusto á esta ereccion por tan heroica obra, representando los utiles y conveniencias que dellas se avian de originar en servicio de Dios y de vuestra magestad, siendo incentivo, y sirviendo de emulacion, no solo para que los padres rindiesen con gusto y voluntariamente sus vidas en el servicio Real pues les queda á la vista á sus hijos premio condigno de sus trabajos, sino tambien á los mismos hijos para que aspirando á este premio literario, se concitassen y alentassen á estudiar mas para que no fuesen tenidos en menos que otros, en beneficio vniversal de aquellas yslas, y de vuestra magestad, que en la subrogacion de sugetos grandes, y en virtud y letras educados, esta librada la conservacion de aquellas provincias, su aumento y de toda la monarquia. Rematose la oracion con general aplauso: dicha la Salve á la Reyna de los Angeles Virgen Maria y Señora nuestra, concebida sin pecado original con musica sonora se dio fin á las visperas. Acompañaron todos al Gobernador hasta dexarle en su casa: púsose en el Colegio vn Estandarte Real, con que en nombre de vuestra magestad se tomo la posesion. El día siguiente se celebrou la misa con grande ostentacion y magnificencia, predicó el Padre Juan de Bueras, grave y docto, que governo dichas provincias diez años, con erudicion, elegancia y doctrina. Reflejose lo restante del día con algunos autos, comedias y musica, todo ajustado al intento, siendo vniversal el gusto, y aplauso de toda la Ciudad, interesado en la materia por lo que sus vezinos consiguen de honor, credito, y reputacion con la ereccion presente.

»Y como quiera que destes actos es constante que el comun enemigo no es nada ganancioso en la heredad de tan lucida sementera, ha sembrado alguna zizaña, para que antes que muestre el fruto en precipicio suyo, se arranque de cuaxo obra tan gloriosa y meritoria; ha suscitado algunos emulos, que en aparentes discursos, y sofísticas razones han representado en el Consejo Real de las Indias algunos inconvenientes, que han motivado ordenar, y disponer, que este Colegio no passe adelante, con pretexto de que la paga es de la hacienda Real: Que del aumento de los Sangleyes se pueden originar en la Ciudad, y Isla algunos tumultos: Que el Gobernador sin expreso consentimiento Regio, no tuvo facultad para hacerlo: Que vn convento de vna Sagrada Religion sito en dicha Ciudad de Manila, ofrecio el sustento á su costa, y desde luego situava sesenta mill pesos para su renta.

»Hallase la Compañia por la autoridad de aquella provincia en obligacion precisa de la defensa deste acto, no tanto por la reputacion propia quanto por el servicio Real, y de su divina Magestad, que parece que con divina providencia dispuso las materias, para que todos se asociasen, y unanimes viniesen en esta ereccion. Para cumplir con lo que le dicta su conciencia representara algunos de los muchos fundamentos que ay para que esta ereccion se confirme y se prosiga en ella, aumentandola con favores, para que con los alientos Reales crezcan estas plantas que han de dar frutos opimos, y pingües en beneficio vniversal de aquellas yslas y del servicio Real.

»Lo primero, porque no ha avido nacion tan agreste, barbara y inculta que no haya conocido solo con el dictamen de la lumbré natural, insita é inherente en la potencia racion l del alma, quanto importa para el gobierno economico, y político la ajustada educacion de la juventud; librando en ella como en sugetos en quien se ha de subrogar la Republica, su paz, quietud y acierto vniversal en las Juntas, Curias, Comicios, Senados y Consejes, y que de ellos queda corroborada la egregia y optima Republica. En orden á conseguir este fin, los Reyes mas atentos á su gobierno, han estatuido y formado Colegios dotanlolos de sus haberes, como consta de las divinas y humanas letras.

»En la Hebreá, dibujo y dechado, como pueblo gobernado de Dios, de todas las demas que quieren obrar metódica y ajustadamente, se halla, que el gran Gobernador Moyses para conseguir este fin, conservar en paz el pueblo, y en sinceridad la ley, establecio que huviesse en las mas Ciudades, Colegios y Sinagogas del Pueblo *Israelitico*: y lo mismo hizo Josaphat, que para apaciguar sus Reynos, y desterrar los enemigos, y poner pavor, y espanto en ellos, reedifico estos Colegios á costa de sus Rentas Reales, y por esto fue aumentando su Reyno y en gran manera magnificado, alabado, y temido. Samuel en su tiempo formo un Colegio de Profetas en donde no solo se dedicaban á la interpretacion de las divinas letras, estudio de ellas, y su predicacion, mas tambien á las virtudes morales, ethicas y contemplacion suya: destes elegia Dios algunos que profetizavan, y advertian á los Reyes, y pueblo de sus defectos y faltas y llamavanse profetas pequeños é hijos de Prophetas, que con los Prophetas havitavan, siendo en todos los Republicos vno mismo el cuidado, porque era vno el fin.

»En tiempo de los Consules Romanos, Quinto Sertorio, reconociendo los ingenios de España, y de quanta utilidad podian ser á la Republica Romana, formo un Colegio en Huesca, para que á su costa se criasen seiscientos juvenes de los mas principales della.

»Julio Cesar príncipe de eterna memoria en lo temporal, buelto á Italia, despues de la guerra

Petr. Gregor. de Republica. lib. 15. cap. 1. n.º 23.

Ibid. lib. 18.

Ibid. lib. 18, cap. 2, n.º 13 et latius cap. 5 et 6.

Hilarius in Ps. 2.

2 Paralip. 17.

Petr. Gregor. de Republica. lib. 13, cap. 33, n.º 11.

Joann. a Solorzano de Indiar. Gubernal. lib. 1, cap. 26 n.º 60 et n.º 63.

Petr. Greg. de Republica. lib. 15, cap. 1. n.º 25.

Sueton. in eius vita.

civil de Egipto, para establecer su Imperio, de las riquezas con que se hallava, instituyo Colegios, donde la juventud se educase y enseñase en todas buenas letras.

Petr. Greg. de Rep.
lib. 15, cap. 1.

»Lo mismo hicieron Constantino Magno, Graciano, Theodosio, Valentiniano, Carlo Magno, y otro gran manajo de Emperadores y Reyes, assi de otros Reynos como destos, reconociendo que los Colegios son la mas principal parte y aun el todo de la Republica con que se propaga la fee y Religion y se consigue el ultimo fin de la paz, y tranquilidad, de que necesita qualquiera publica sociedad, ennoblece los lugares y patrias donde se erigen, son las luces y fuentes de sabiduria de quienes el esplendor del gobierno y virtudes se influye en las demas partes de la Republica, polos del Orbe, sobre quien se mueven todas las esferas de los grados y magistrados de la Republica, ojos della que la ilustran y defienden, no regateando los gastos, ni reparando si se disminuia ó no su patrimonio quando los erigieron y fundaron, sabidores que feneraciamente y con grande lucro y vsuras ofrecian lo que espendian en ellos, recojiendo, y cobrando, copiosos intereses de lo que liberalmente gastavan, son hipoteca firme de la estabilidad de las monarchias, y el despojo dellos es fatal anuncio de su Ruyna.

Ibid.

Isocrat. in Specul.
Magistrat. sygn.
65, fol. 417.
Solorz. de Indiar.
gub. lib. 15, cap. 1,
ns. 31-50 et cap.
10 n.º 62.
Petr. Greg. de Rep.
lib. 15, cap. 1.

»Lo segundo, que los Señores Reyes estan obligados á conservar las familias y remunerar los hijos de los que rindieron las vidas en las conquistas destas provincias: y con ninguna cosa se cumple mas con ello, que manteniendo en vn colegio hijos y descendientes destos soldados, á imitacion de lo que obraron en los ancianos siglos los mas ajustados Governadores y mejores politicos: porque ninguno en el servicio Real se adelanta y rinde con proezas ventajosas los vltimos alientos de la vida, por el futuro premio que no perciben; empero sabiendo que este ha de ser de contado, si no en si en sus hijos, animosamente ofrecen las vltimas gotas de su sangre: ninguno sirve por el sueldo, siempre esperan mayor remuneracion y paga, esto les incita á hacer mayores servicios fuera de los ordinarios, á continuar con ellos, á sufrir las incomodidades que consigo trae la milicia y ocupacion de otros oficios, surcar tantos mares expuestos á la inclemencia de los tiempos y accidentes que se ofrecen en la falta de sustento y pagas atrasadas; no ay quien no aspire á estos galardones: los animales irracionales se incitan esperando la paga y como si capaces fueran de sentimiento, sienten la dilacion del agradecimiento, ó verse frustrados del, dixo el divino Cassiodoro. Y si bien los Santos en si, por la seguridad de sus conciencias tienen el premio y bastante paga con la gracia justificante de sus meritos, con todo dexan los bienes temporales, abraçan los trabajos por la remuneracion, si ya no por objeto principal, en orden á no preposterar el fin (que este á Dios solo se endereza) secundariamente por el Cielo, por su gloria y comodidades della, en que fallciendo han de conseguir. Y San Pablo dixo de Moisen, que desprecio vn Reyno tan florido como el de Egipto, y se aventuro á tantos peligros y malos tratamientos, porque tenia puesta la mira en el galardón. Y San Juan Chrisostomo puso en disputa el trabajo de los prophetas y el de los Apostoles, y tuvo por azedo el de los primeros, dulce y suave el de los segundos; aquellos si bien le abian de percibir, empero mirabable de lexos, los Apostoles con la muerte lo conseguian. No es duditable que los esforzados Capitanes de aquellas provincias viendo erigido vn Colegio para hijos y descendientes de los que fallecieron en el servicio Real, que les servira de estímulo para empear, proseguir y morir en servicio de los Señores reyes, reconociendo que el premio de sus trabajos ha de redundar en beneficio de sus hijos y descendientes y faltando este objeto no es posible que tengan los alientos que con su presencia concibieran; demas de que lo lustroso destas familias, que tanto obraron en servicio de los Señores Reyes, por ningun medio se conservara mejor, que con vn colegio honorifico debajo del nombre Real, y de su proteccion erigido; y á la grandeza Real combiene no solo la conservacion dellos, sino tambien su lustre y aumento en quien se afianza la conservacion de la Republica, que en lo generoso y noble esta hipotecada la seguridad, la lealtad y fidelidad de sus vasallos, que el noble tiene á quien imitar, y en él no se aventura lo que se arriesga en el que no lo es, como no sin elegancia lo dexo vaticinado el divino Cassiodoro.

Cassiodor. lib. 2, var.
epist. 28.

David, Ps. 18.
Hæbreor. cap. 11,
v. 26.
In Cap. Ioan. 4,
Hom. 33.

Lib. 2, var. epist. 15.

»Lo tercero porque el estipendio asignado para el sustento destos Colegiales no mana ni se origina de las rentas y Caxas Reales, respecto que lo que rinden los seis mil Chinos Sangleyes que pueden residir y habitar en dichas yslas esto es precipuo de vuestra magestad y de esto no se paga cosa alguna para el sustento de dichos Colegiales, sino de lo que han de contribuir otros trescientos ó quatrocientos Chinos Sangleyes, que se permiten nuevamente entrar en las yslas á trabajar en ellas exerciendo sus oficios, sin que en esto aya inconveniente alguno assi porque el numero es corto y por eso ha venido con gusto en ello la Ciudad, como porque su entrada es vtil á la ysla trabajando continuamente en sus oficios, con que se aumenta el comercio y las mercaderias son mas baratas y á Dios se hace gran servicio; porque con la comunicacion de los Christianos, á poco tiempo, con la asistencia y trato se convierten, y muchos se quedan en las yslas, y los que se buelven á sus patrias comunican la fee Catholica á los suyos; y a sido causa de esplayarse la fee Catholica en la China, donde en los primitivos siglos avia tanta dureza, por las ceñidas ordenes y apretadas de no poder entrar ni residir ningun forastero en aquellos tan dilatados Reynos de la China; y esto se ha suavizado de manera que hay en ellos grande copia de Catholicos Christianos.

»Lo quarto porque esta ereccion se hizo en nombre de vuestra magestad prestando para todo ello consentimiento el Governador y se ha adquirido derecho á estos Colegiales, que estan en la posesion quieta y pacificamente destas Becas que se les dieron en remuneracion de los servicios de sus padres y passados: y dado caso, y no concedido, que en las facultades que tuvo el Governador no se comprehendiese esta ereccion y que excediese de los mandatos Reales á la grandeza Real, no conviene ni el derecho admite que sea ilusorio lo que en nombre de vuestra magestad se empezó, prosiguió y executo, como en terminos mas ceñidos de las yndias lo defiende con grande erudiccion y solidos fundamentos el doctissimo Don Juan de Solorzano, cavallero del abito de Santiago de los Consejos de las yndias, y Castilla de vuestra magestad, en todo genero de letras grande. Y por-

De Indiar. gubernat.
cap. 4, a n.º 73.

que muchas cosas que en su principio estavan prohibidas, hechas deven mantenerse, y las defiende el derecho y la reputacion las sustenta: causa porque aunque el Señor Emperador Carlos Quinto, viviendo la Señora Reyna Doña Juana su madre, no podia ni convenia llamarse Rey de Castilla, con todo porque se lo llamo el Pontífice, y sin descredito no podia cejar ni sobreseer, lo continuo por todo el discurso y tiempo de la vida de su madre; y este fue vno de los principales fundamentos que tuvo esta firme resolucion.

»Demas de que seria gran desaire, que abriendose fixado las armas Reales, tomadose la posesion en nombre de vuestra magestad con tanto aplauso y demostracion publica, nombradose Colegiales, puestos sus mantos y Becas, se diese todo por nulo desnudandoles destas insignias honorificas, con pretexto de que se disminuye el patrimonio Real, no siendo la proposicion cierta; y que quando fuera de las Cajas Reales, era muy ajustado á la magnificencia Real que no se publicase en dichas yslas y naciones remotas, que este Colegio se avia deshecho con este color; ni tampoco por alegar que el Governador no avia tenido poder; pues llegando á noticia de vuestra magestad, la confirmacion lo suplia con que viniera á consistir la conservacion deste Colegio ó su demolicion y aniquilacion de la voluntad, quando se ve que la potestad exhubera, y que esta en tiempo, mediante el assenso Regio que oy se puede prestar, para sanar qualquiera indisposicion y achaque que aya padecido antecedentemente, siendo constante que á vuestra magestad nunca faltó voluntad de obrar en estas materias, como son testigos las obras y fundaciones que deste genero ha hecho.

»Lo quinto porque no altera á lo esencial de la obra la oferta del convento de otra sagrada Religion, assi porque de la promessa al efecto della suele aver mas distancia que desta corte á las Filipinas: y quando la emulacion pudiera obrar á costa de tan grueso caudal execucion instantanea, era preciso que á poco tiempo se siguiese la penitencia y pesar de haverlo hecho, y que el fervor intempestivo se entibiasse á pocos dias, y luego se refrescase, enfriasse y elasse, como en esta y materias mayores se expetimentan con el tiempo. Y aunque en otras Religiones se haya pretendido erigir Colegios para la educacion de la juventud, los mas desinteresados reconocen que solo los de la Compañia han permanecido por ser esto propio de su instituto, y á donde con mas eficacia ponen la proa, juzgando como es evidente, que destes principios y rudimentos en lo espiritual y temporal se originan los mayores aumentos que tienen las Republicas; que si bien la carga es pesada, cuydar de tanta juventud de cuyas puerilidades los mismos padres se cansan; mirando el servicio que á Dios se hace en ello, se alientan de manera, que no hay trabajo que no le tengan por suave.

»Suplica humilde y afectuosamente á vuestra magestad cumpla como Patron deste Colegio la obligacion de su amparo y defensa: no permita que se deshaga lo que en su nombre tuvo principio: supla la voluntad, el defecto de la potestad del Governador, si alguno hubo: que reconociendo los vtils preste el consentimiento Regio y confirme obra tan heroica, de que se pueden esperar tan grandes aumentos y medras: valga por festigo firme desta verdad, é intercesor para conseguir su efecto, la carta que escribio á vuestra magestad sobre este caso el Santo Martir Marzelo Mastrillo estando ya vestido de Japon para pasar á aquellos Reynos á predicar el santo evangelio y en defensa suya derramar su sangre, como dentro de pocos meses con glorioso martirio lo consiguió. Los veinte Colegiales postrados á los Reales pies de vuestra magestad, por si y por los sucesores, en geminadas y reiteradas instancias lo solicitan. La Ciudad, cabildo Eclesiastico, y todos los de aquellas provincias, por sus cartas hacen lo mismo, esperando todos la respuesta que en caso semejante dio el Rey Theodorico á Romulo, que instava por otra confirmacion, asegurandole que seria libre y constante la liberalidad que se avia vsado con él en nombre suyo y que no se le quitaria por mas estudio que pusiesen en ello los emulos y mal intencionados. Assi lo espera conseguir esta sagrada Religion de la grandeza de vuestra magestad, que el Cielo guarde los muchos años que esta monarquia ha menester con aumentos y prosperidades grandes, de que seran fieles intercesores esta Sagrada Religion, los Colegiales, la Ciudad, el Cabildo y particulares todos de dichas provincias, &c.»

«En Madrid á 27 de Enero de 1644 = Traslado. Juntese todo y traigalo el Relator y notifiquese á la parte de la Religion de Santo Domingo de la Ciudad de Manila ó á quien se le hubiere entregado la Cedula la exhiva luego y se ponga con estos autos y asi mismo se ponga un traslado della sacado del asiento del libro de la Secretaria = (hay una rubrica).»

«En la Ciudad de Madrid á veinte y ocho dias del mes de henero, año de mill seiscientos quarenta y quatro; yo el escrivano ley y notifique la provision desta otra parte y decreto del consejo á ella proveido al padre fray Mateo de Villa procurador General de los predicadores de Philipinas en su persona: y dixo que lo oye y se ponga con el Oficio y que en el interin no pare perjuicio á su parte y esto responde y dello doy fe = Ante mi Joan Carrillo = (hay una rubrica).»

Contrariado el P. Villa, contestó de esta manera:

«Señor = El presentado fray Matheo de Villa procurador de la provincia del Santo Rosario de Philipinas de la orden de nuestro padre Santo Domingo = Digo que oy Jueves veinte y ocho deste mes de henero se me notifico un decreto en que vuestra magestad mandaba que exhibiese una cedula que vuestra magestad mando dar acerca de unas veces que Don Sebastian Hurtado de Corcuera agrego á un Colegio que los padres de la Compañia de Jesus tenian en Manila; á lo qual respondo lo primero que estas cedulas se despacharon los originales el año pasado de 643 en 16 del mes de Junio y las despache luego para Philipinas y Don Diego Faxardo vuestro Governador de aquellas yslas las llevo consigo para poner en execucion lo que vuestra Real magestad mandaba en ellas. Lo segundo digo que este negocio no deve ser puesto en controversia de Justicia ni admitir nueva peticion en él, por averse visto en vuestro Real Consejo con tanta atencion y segun los informes de la Real Audiencia de Manila y de la dicha Ciudad y de los oficiales de vuestra Real Hacienda que todos uniformemente dicen que este Colegio y veces es superfluo y se deve deshacer por quanto en

Barbos. axiom. 93,
ns. 30-39.

Sandoval in Histor.
Carol. Quint., lib.
25. cap. 4. § 5-8.

Franc. Cypreus. de
Magistrat. lib. 3.
cap. 3.

Cassiodor. lib. 3. var.
epist. 35.

una ciudad tan pequeña que no llega á cien vecinos ay dos Colegios vno el de Santo Thomas de nuestra orden á donde ay treinta Colegiales y otro de la Compañia que tuvo fundador particular y ay en él numero de Colegiales, que muchas vezes no ay bastantes hijos de vecinos para llenar estas Colegiaturas, pues que fin puede tener el añadir otras veinte veces mas sino gastar á vuestra magestad tres mill pesos de vuestra Real Hacienda que señalaron para sustento y así todos los que se hallaron en la junta de Hacienda fueron de parecer no se executase esta fundacion; y con todo eso por dar gusto á los padres de la Compañia y deslucir y deshacer nuestro Colegio de Santo Tomas lo puso en execucion; pareciendole, que poniendo en la compañia veinte veces para hijos de la gente principal no acudiría ninguno á nuestro Colegio y bien se echa de ver ser así, que ofreciendo nuestro Colegio de Santo Tomas que sustentaria estas veinte veces y que no gastase vuestra magestad estos tres mill pesos no lo quiso admitir el dicho Governador como constava de un testimonio autorizado desto que presente con mi memorial, y lo informan así la misma Ciudad de Manila, la Audiencia é oficiales Reales y mas dicen en sus informes; que siendo ellos los interesados, pues para sus hijos dice el Governador fundaba estas veces, ellos no lo han pedido ni lo quieren; porque juzgan que no conviene: atendiendo á esto vuestra magestad haviendolo visto el Real Consejo de las yndias con intervencion del fiscal mando por el mes de Junio pasado de 643 no pasase adelante esta fundacion, sino que totalmente se deshiciese, y quatro meses despues desto, los padres de la Compañia pidiendo confirmacion de sus veces y visto los informes que presentaron en vuestro Real Consejo, vuestra magestad lo nego y mando se guardase lo proveido.

»Agora ultimamente despues de todo esto, juntandose los dichos padres con el procurador de la Ciudad de Manila, quieren que se deshaga lo que vuestra magestad tiene mandado dos veces y si la Ciudad de Manila lo pidio ó se lo hizieron pedir se vera en el informe suyo que yo presente con mi memorial y en él dicen, que encargandose el Colegio de Santo Tomas de sustentar las veinte veces se pongan en el dicho Colegio y vuestra magestad escuse el gasto de los tres mil pesos, y este informe de la Ciudad es casi un año despues de la peticion que hicieron de los seis puntos, y por conseguirlos del governador pusieron entre él el de las veces, sabiendo le daban gusto.

»El arbitrio que se tomo de aumento de licencias de Chinos es contra lo que vuestra magestad tiene mandado, y pernicioso para aquellas ysias; porque en creciendo el numero de los Chinos ay levantamientos: de manera señor, que en Manila no ay necesidad de Colegios, que se andan buscando Colegiales para los que ay muchos enemigos y nuevamente los portugueses vecinos, y así suplico á vuestra magestad no se innove en lo proveido, que en ello recibire merced.

»En Madrid á 29 de Enero de 1644 = Traslado y traygalo el Relator = (hay una rubrica).

»El Consejo sin su señoria = traslado de parte á parte y con lo que dixeren se lleven estos papeles al Señor fiscal. En Madrid á 4 de Febrero de 1644 = El licenciado Antonio de Leoz = (hay una rubrica).

»En la Villa de Madrid á quatro de febrero de mill seiscientos y quarenta y quatro años ley y notifiqué este auto al padre Baltasar de Lagunilla religioso de la Compañia de Jesus y dijo que lo oya de que doy fee = Diego de Çarate = (hay una rubrica).»

No habiendo surtido efecto la súplica del P. Villa, replicó éste con tono algo acre al memorial del P. Lagunilla, como se verá por el discurso que á continuación trasladamos:

«Señor = El presentado fray Matheo de Villa procurador General de la provincia del Santo Rosario de Filipinas de la orden de nuestro padre Santo Domingo y del Colegio de Santo Thomas de la Ciudad de Manila = Digo que aviendo Don Sebastian Hurtado de Corcuera Governador de las ysias filipinas fundado un Colegio de veinte veces Reales y agregados al Colegio de Sant Joseph de la compañia de Jesus de la dicha ciudad de Manila, aviendose visto en el vuestro Real Consejo de las yndias los informes de la Real Audiencia de Manila y de los oficiales de vuestra Real hazienda y de la ciudad de Manila, como la dicha fundacion no era necesaria, y que el dicho governador la hizo sin autoridad ninguna y que la hizo á costa de vuestra Real Hacienda, con quatro mil pesos de renta cada año. Aviendolo visto vuestro fiscal, y respondiolo no convenia en ninguna manera tal fundacion, vuestra magestad dio su Real Cedula por el mes de Junio pasado de seiscientos y veinte y tres en que mandaba á Don Diego Faxardo, Governador de aquellas ysias deshiciese luego aquella fundacion y la caja Real se volviese á Reintegrar de todo lo que hubiese gastado en ella. Y el dicho Don Diego Faxardo que dentro de breve tiempo estara en la ciudad de Manila, llevo consigo las Celdulas Reales para ponerlas en execucion. Pasados mas de quatro meses, la parte de la Compañia acudio al dicho vuestro Real consejo de las yndias y pidio la confirmacion destas dichas veces. Y aviendose visto su memorial con todos los informes que presento se le denego, y se confirmo lo proveido por el dicho mes de Junio pasado. Despues de todo esto en este mes de Enero de seiscientos y quarenta y quatro ha tenido la dicha compañia de Jesus traça y modo para que siendo este negocio de gracia se pusiese en el tribunal de Justicia, presentó en vuestro Real Consejo un memorial en el qual alega muchas razones, para que se aya de inovar en lo proveido. Aviendose visto se mando dar traslado y que responda á lo alegado en el dicho memorial.

»Respondiendo pues á lo alegado en el dicho memorial digo, que á cinco puntos se reduce todo lo que alega en favor de su derecho. Y para responder á cada uno de ellos, es menester suponer que la narrativa que se hace en el principio de este memorial de la fundacion destas veces, en que fundo su justicia no passo así como refiere. Dos cosas dize en ella. La primera que la Ciudad de Manila deseo y pidio con sumo afecto al Governador con los demas particulares de la Ciudad, que se fundasen estas veinte veces en el Colegio de San Joseph de la Compañia. Pruebo esto no ser así por los informes que estan presentados en este pliego. La Audiencia Real y los Oficiales Reales que son la parte mas principal de aquella Ciudad dizen en sus informes que esta fundacion en ninguna manera conviene. Lo vno porque es superflua por aver muchos Colegios. Lo otro porque le es á

vuestra magestad tan costosa que le cuesta á vuestra magestad quatro mil pesos cada año. De la ciudad y Ayuntamiento de Manila ay dos cartas, é informes en este pleyto presentadas. En la una dice que pidió estas veces al Gobernador y que se fundasen en uno de los Colegios, Santo Tomas, ó la Compañía sin determinar á ninguna parte, y que su deseo fue que se fundase en Santo Tomas: consta del segundo informe donde dice que conviene que se funde en el Colegio de Santo Tomas. Las palabras de la carta se traeran mas abajo respondiendole á las razones que el dicho memorial trae en su favor. ¿Luego como se verifica que Ciudad y particulares pidieran que se fundasen estas veces en la Compañía?

»La segunda cosa que dice que el Gobernador reconociendo la importancia del caso lo trato y confirió con las personas de mas importancia que residen en aquella Ciudad, y de conformidad de todos admitió en nombre de vuestra magestad dicha fundacion. Con claridad y evidencia pruebo no ser esto así porque la Audiencia Real y los oficiales de vuestra Real hacienda dicen todo lo contrario en sus informes. La Audiencia dice las palabras siguientes: El Gobernador Don Sebastian Hurtado de Corcuera, trato en una junta de hacienda de fundar veinte veces con titulo de Colegiales Reales en el Colegio de la Compañía de Jesus.

»Todos los de la junta, excepto dos fueron de parecer se dilatase la execucion hasta consultar á vuestra magestad. Las palabras de los oficiales Reales son las siguientes: Sin embargo de averse contradicho en la junta por las razones referidas ha determinado dicho Gobernador executar su deseo: de lo qual se infiere claramente que no hubo comun consentimiento como el dicho memorial refiere, sino comun contradiccion.

»Viniendo, pues, al primer punto, en que dice la Compañía que es conveniencia grande aver en una Republica como Manila, Colegio, y para esto traen muchos exemplares de Gentiles, Romanos y Hebreos. A esto respondo, que lo dicho venia á proposito, si en la Ciudad de Manila no huviera Colegios, pero ay tantos, que en una Ciudad tan pequeña que los vecinos son poco mas de Dozientos, (y entien lo que españoles del todo no llegan) ay pocos menos Colegiales que vezinos: porque los oficiales Reales en su informe dicen que ay mas de sesenta Colegiales, y en un seminario cinquenta muchachos, y en este memorial confiesa la Compañía tener en su Colegio quatroenta Colegiales: luego no ay falta de Colegios en Manila, sino que verdaderamente al dicho de todos sobran, y así la Audiencia y los oficiales Reales en sus informes juzgan esta fundacion de veces por superflua y que no conviene.

»Con esto responde tambien al segundo punto que alegan en su favor, que es menester fundar estas veces por premio de los servicios que hacen á vuestra magestad los vecinos de Manila, para que en ella sean criados sus hijos y se les dé estudio. Respondo, pues, Señor, que si bastan y sobran las Colegiaturas ya fundadas para todos los hijos de vecinos que quisieren estudiar, superflua y fuera de proposito es fundar mas colegiaturas, y no sera premio lo que no les importa. Y si acaso me replicaren á esta respuesta, que si esto es así, para que pidieron los vecinos de Manila estas Colegiaturas. A esto respondo que no las pidieron, sino que se las hicieron pedir. Proponian al Gobernador les concediese cinco puntos, y les dijeron que si los querian alcanzar pusiessen entre ellos lo de las veces que con esto darian gusto al Gobernador y lo alcançarian todo, esto es publico en la Ciudad de Manila y se prueba de lo que los oficiales Reales dicen en su informe, cuyas palabras son al pie de la letra las siguientes: Esta fundacion, ni la pedimos los ministros que tenemos hijos, ni tampoco la piden los vecinos desta Ciudad; pues bien devian de saber los oficiales Reales esta verdad, pues informan á vuestra magestad della. Tambien se colige de unas palabras que la misma Ciudad dice en su informe. Dize pues: Y puesto que el Gobernador no acepto el dicho ofrecimiento (va hablando del ofrecimiento, que hizo nuestro Colegio de Santo Thomas, de sustentar estas veces de balde) se deve servir vuestra magestad de aceptarle, pues se consiente el honorífico que el dicho Gobernador ha pretendido, y se ahorraran dichos tres mill pesos de renta cada año: hasta aqui son palabras de la Ciudad. Y reparese en ellas, que esta fundacion la pretendió el señor Gobernador, y por averlo pretendido él y deseado, lo pidió la ciudad por darle gusto.

»Al tercer punto, en que dicen, que este gasto no es á costa de vuestra magestad, ni es hacienda que sale de la Caja Real, porque son licencias extranumerarias fuera de las seis mil de permiso que vuestra magestad tiene dado. A esto respondo, que es tan cierto lo contrario, que no tiene necesidad de respuesta. Y para que mas claramente se vea esta verdad el mandar vuestra magestad que no queden mas de seis mil Sangleyes en Filipinas, començo desde el levantamiento del año de tres, y esto se guardo con poca puntualidad, ó sea por las necessidades que ay de dinero ó por parecerles que no abria mas alzamientos aunque fuessen muchos los sangleyes. Hubo año en Filipinas de doblados sangleyes, y mas del permiso, y yo oi que avian llegado á veintè mil, pues no por ser estas extranumerarias se ha de decir que no es hacienda de vuestra magestad, pues todas ellas así las del numero, como las extranumerarias entran en la caja Real y estas que se conceden aora á los padres de la Compañía fuera de las seis mil de permiso, han de entrar primero en la Caja Real, para hacerles pago de los quatro mil pesos que se les señalen y así no se como quieren dar á entender á vuestra magestad que esto no es á costa de vuestra Real hacienda ni á vuestra magestad se le hace gasto en esta fundacion, ni tampoco podran negar lo que se pide por su parte en el informe que firmó el Gobernador con dos oydores (que si no estuviera presente el Gobernador no lo firman), que considerando que podra ser faltan los Sangleyes en Manila, ó que por temor de los levantamientos no aya mas licencias de las seis mil del permiso, pues ahora nuevamente vuestra magestad manda con tanto rigor que no aya mas. Pasó adelante la Compañía, y se pide en su nombre, que estos quatro mil pesos para sustento destas veces, se situen en encomiendas de yndios. De todo lo qual se infiere que esta fundacion es á costa de vuestra Real hacienda, la qual no quiso ahorrar el Gobernador aunque el Colegio de Santo Tomas ofrecio sustentar estas veces á su costa.

»Al quarto punto, en que dicen que esta ereccion se hizo en nombre de vuestra magestad, y los Colegiales estan en pacífica possession y dado caso que el Governador no aya tenido autoridad para hacerlo conviene que vuestra magestad lo confirme, por averse hecho en su nombre. Respondo que desta doctrina se sigue que los Governadores pueden hacer todo lo que quisieren, justo ó injusto de manera que aunque excedan en la autoridad que tienen, que aunque sea contra la voluntad de su Rey y Señor y sus Reales Cédulas, y sin consejo de los ministros que estan puestos por vuestra magestad para que tome su parecer, que aunque se gaste la hacienda Real en cosas superfluas aviendo muchas necesarias en que las gastan, con que el Governador lo haga en nombre de su Rey se deve de confirmar: esto se sigue desta doctrina y si se guardara se podian dar por desauciados los vasallos de vuestra magestad de remedio ó castigo, contra las exorbitancias de los Governadores que gobiernan en provincias remotas, y todo lo atropellan y se portan en sus execuciones al arbitrio de su voluntad, sin atencion á lo que vuestra magestad manda por sus Reales Cédulas. Desta manera se ha portado el Governador de Philipinas en la fundacion destas veces, porque el Governador no tiene autoridad para semejantes fundaciones, sin pedir primero beneplacito de vuestra magestad, hizolo contra el parecer de los que se hallaron en la junta de hacienda. Gasto vuestra hacienda Real en una cosa superflua, aviendo tantos Colegios en la Ciudad de Manila, y siendo manifiesta la ventaja del mejor empleo de los quatro mil pesos para paga de soldados, y gente de guerra, y marineros de que ay tanta necesidad en aquella tierra (razon que alegan los oficiales Reales en su informe) y siendo el oficio del que gobierna estar en medio y conservar la Republica en paz y en particular á las Religiones que son los nervios della, el dicho Governador con esta fundacion procuro division entre dos Religiones tan principales como es la de Santo Domingo, y la Compañia: y para deshacer el Colegio de Santo Thomas, Colegio Real, y que avia de amparar tomo por arbitrio fundar estas becas en la Compañia. No merece esta fundacion confirmacion de su Rey. Esta confirmacion destas becas, si se hiciera es gracia, y el desacerlas es justicia y asi los dichos Colegiales, ni la Compañia no tienen posesion, pues no tienen titulo alguno para tenerla, pues la hizo un governador sin tener autoridad, y contra toda razon, justicia y gobierno; de lo qual se infiere que siendo mera gracia de vuestra magestad el confirmar esta fundacion y aviendose denegado en vuestro Real consejo y mirado con tanta atencion, no hay razon para pedir se ponga en el Tribunal de justicia, pues es contra justicia pedir por justicia lo que es gracia, y asi se ha de estar á lo proveido y resuelto en vuestro Real Consejo dos vezes, lo qual estara executado por el Governador Don Diego Faxardo, que llevo consigo vuestras Reales Cédulas mas de un año antes que pueda llegar qualquiera cosa que aora se inove en contra de lo proveido, y dello resultaran nuevos escandalos y alborotos.

»A lo último que se duda, si lo que prometio el Colegio de Santo Tomas de sustentar las veinte becas, sera cierto. Respondo que aunque lo alegado hasta aqui, es para que no aya estas veces por no ser necesarias pero, dado caso que vuestra magestad le parezca conviene para el bien de aquella Ciudad que las aya, el Colegio de Santo Thomas ofrecio el sustentarlas de valde y yo lo ofrezco en su nombre, como su procurador. Y que el Colegio de Santo Tomas pueda hacer esto, remitome á los informes que estan presentados. La Audiencia dize estas palabras (va hablando del dicho Colegio de Santo Thomas) y atendiendo á los muchos gastos en que se consume vuestra Real hacienda se obliga á sustentar dichas veinte Vecas á su costa: para lo qual dieron luego fincas ciertas, como parece por el memorial que se presento, y ansi se devieran allí fundar y no en otra parte. Los oficiales Reales en un parrafo de su informe dizen estas palabras: Buscó y ofrecio luego tres mil pesos de renta para poder sustentar estas veinte veces en su Colegio. La Ciudad de Manila dize en su informe lo siguiente: Y considerando el dicho Colegio y universidad de Santo Tomas el daño universal que se le seguia desta fundacion, pues era evidente que con la nueva renta, honrra y favor se les irian los estudiantes mas doctos de su Colegio al de dicha Compañia, ofrecio al dicho Governador sustentar los dichos veinte Colegiales en el suyo. Y mas abaxo dize: Y puesto que el Governador no acepto el dicho ofrecimiento se deve servir vuestra magestad de aceptarle, pues se consigue el honorífico que el dicho Governador pretende, y se ahorraran dichos tres mill pesos de renta cada año, para que se puedan gastar en otros efectos del Real servicio de vuestra magestad. Pues, Señor, si su Audiencia, Oficiales Reales y la Ciudad de Manila que son toda aquella Republica por cuyo provecho se hace esta fundacion, pide que se haga en el Colegio de Santo Tomas, bien deve saber que las puede sustentar y asi no ay que dudar en este punto. Y juntandose á esto lo que informan, que es ahorrar á vuestra magestad el gasto, que fundandolas en la Compañia se le recrece, y que es gusto de todos en Santo Tomas, justo es que sea en Santo Tomas la fundacion.

»A esto se añade, que el Colegio que tienen los Padres de la Compañia tiene fundador particular y en su memorial confiesan aver en el qarenta Colegiales; pues parecera bien que á un Colegio que tiene por fundador un vasallo de vuestra magestad se agreguen veinte veces Reales con distintas veces y mantos, de suerte que sea la fundacion de vuestra magestad añadidura de una persona particular? Y assi no se deven fundar allí sino en el Colegio de Santo Tomas, cuyo patron es vuestra magestad, á donde assi las nuevamente fundadas, y las que ay antiguas todas seran veces Reales, y no abra aquella diferencia y distincion que abra en el Colegio de la Compañia, que mas parece confusion que no orden de Colegio. Y el tener mi orden con que sustentar congruamente este Colegio es, que como no ha admitido genero de renta para si ni la ha buscado (como dice la Ciudad en su informe), ha podido juntar suficiente renta para sustentar este Colegio, que todo es de Colegiales Seglares, y no ay en el Religiosos, sino solamente Rector, Catedraticos, y lectores. Fundandose allí se remedia el inconveniente que alega la parte contraria, que si deshace la dicha fundacion se desnudan veinte Colegiales que traian ya mantos y veces Reales, que aunque esto estara ya puesto en execucion: pero pudiese mandar que les den otra vez las veces en el Colegio de Santo Thomas.

«Ni contra todo lo alegado por mi parte haze la carta, que la parte contraria presenta, que firmó el Padre Marcelino estando vestido de Japon para ir á aquellas ysias; porque como padre de la Compañía, avia de pedir lo que su Religión le decia que pidiese.

«Si fuera de otra orden ó Secular, como persona que no le tocaba y desapasionada, parece que se podía alegar por informe. Si destos ynformes se valiera la orden de nuestro padre Santo Domingo; en el mismo tiempo, poco mas ó menos que tratava de su jornada el padre Marcelino, salieron para Japon el Rector del Colegio de Santo Thomas, fray Antonio Gonçalez, que en esta provincia de España leyo Teología y antes de ser martir era hombre santo. Y otro lector de Teología del mismo Colegio, muy conocido aqui en Madrid, hombre de mucha virtud que vivía en el convento del Rosario, quando paso á Philipinas, llamado fray Guillermo. Estos dos padres con otros quatro compañeros partieron á Japon y padecieron uno de los martirios mas grandes que ha avido en la Iglesia. Desto tengo relacion cierta y autentica en mi poder impresa en Manila y cartas de los mismos que padecieron. Y si mi orden entendiera, que sus cartas avian ó podían servir de informes en este pleyto, les pidiera escrivieran y lo hicieran de muy buena gana: porque eran muy zelosos del bien y aumento de aquel Colegio, que ha pretendido agora el Governador deslucir y acabar. Y tengo por cierto que estan encomendando á Dios (de quien estan gozando) á vuestra magestad por los favores y mercedes que le ha hecho. Concluyo señor con que al presente no ay razon nueva ni informes mas de los presentados. Todo se ha visto en vuestro Real Consejo, y assi de la resolucion que se ha tomado, suplica á vuestra magestad no se inove, que en ello yo y mi orden recibiremos merced = Fray Mateo de Villa.»

Sin pretender contestar á las réplicas con que el P. Villa se propone deshacer los argumentos en que se apoya la solicitud del P. Lagunilla, toda vez que á éste no le fué dado rectificar, parece se le podrían haber hecho las observaciones siguientes: 1.^a Si la fundación de las veinte becas era su superflua, ¿por qué razón ofreció el Colegio de Santo Tomás á D. Sebastián 60,000 pesos en fincas, para asegurar la renta anual de 3,000 pesos, á fin de que tuviese efecto en él, el traslado de la fundación intentada en San José? 2.^a Y aceptando Corcuera dicho ofrecimiento, ¿no era asimismo de temer que se desluciese y deshiciese el Colegio de San José? 3.^a Constándole de un modo tan evidente al P. Villa que la voluntad de los testadores fué de que se habían de aplicar aquellas rentas para la enseñanza de los vecinos, ¿qué temor podía abrigar de que se desluciese y deshiciese el Colegio de Santo Tomás, toda vez que con dicha aplicación se reparaba el daño por completo, elevando de nuevo aquel Colegio al mismo estado de lucidez que hubiera podido quitarle la fundación de Corcuera en el de San José? 4.^a Y equiparados de esta suerte los dos Colegios, ¿no hubiera resultado ganancioso el vecindario de Manila, aun dado que no hubiese aumentado el personal de los alumnos? porque, además de ahorrarse el gasto de enseñanza y manutención de sus hijos, que (por la pobreza del Colegio de San José, cuya renta, según afirma en el texto el P. Colín, no alcanzaba á mil pesos) ascendía á 100 pesos anuales en su mayor parte por cada alumno, se hubiera cumplido el fin honorífico que deseaba Corcuera realizar y al que *justamente* aspiraban los hijos de los Conquistadores y la mayor parte de los empleados de Manila. 5.^a Cierto, que no había falta de Colegios; pero la había de becas, y S. M. á fuer de agradecido y por cumplir su promesa debía procurárselas. Ni sobraban ni bastaban las Colegiaturas, por más que afirmase lo contrario el Padre Villa; porque la sublevaron de los chinos y traslación de su parían había casi arruinado el Colegio de San José, y por este motivo, aunque al Colegio de Santo Tomás le sobraran 60,000 pesos, á la Compañía de Jesús le faltaron para sustentar el suyo, pues tuvo necesidad su Provincia de adeudarse en aquella ocasión tomando á censo 24,000 pesos, cuyos réditos ascendían á 1,222 pesos anuales, y 13,623, sin censo alguno. Vid. A. de l. 68. — 1. — 43 6.^a Con razón el P. Lagunilla pidió aquella fundación por vía de justicia, pues lo hizo por sustentar el derecho de los vecinos á la enseñanza y librar á la Compañía y á los agraciados del pago de las becas á que por queja del P. Villa habían sido, sin ser oídos, sentenciados por el Consejo. 7.^a Que al responder el P. Villa al cuarto punto del P. Lagunilla, diciendo: que de su doctrina se sigue, que los Governadores pueden hacer todo lo que quisieren, justo ó injusto; sacó una consecuencia universal de un caso particular y principio menos lato; pues, la doctrina del P. Lagunilla que debía combatir, era la sentada por el Dr. Solorzano, es á saber: *muchas cosas que en su principio están prohibidas, becas, deben mantenerse*. Es evidente, que aquí se trata de prohibiciones meramente humanas y aun no de todas. La consecuencia sacada por el P. Villa, equivaldría á la consagración de la teoría de los hechos consumados, que jamás soñó en sentarla, ni se desprende de lo que sentó, el P. Lagunilla.

En obsequio á la verdad histórica indicaremos aquí de paso, que los disgustos entre los Dominicos y Corcuera fueron, durante el gobierno de éste en Manila, habituales; que á conrencia de ellos había presentado el Governador su dimisión en 1636 y 1637, que le admitió por fin S. M.; que en 1639, aparecen ya cédulas firmadas por S. M., en 2 de Junio, dirigidas al nuevo gobernador D. Diego Fajardo; más, que en otra de 13 de Mayo de 1641, le escribe el Rey á Corcuera: «Me ha parecido deciros que el dicho D. Diego Fajardo está ocupado al presente en mi servicio y que por esta causa no podría ir á servir á esos cargos por este año.» Y que con fecha 14 de Julio aparece nueva Cédula del Rey dirigida á D. Diego Fajardo como Governador de Philipinas. Por lo que atañe á nuestro asunto, sólo diremos que la fundación del Colegio de San Felipe provocó de nuevo la ida de Fajardo á Philipinas.

«El fiscal afirmandose en lo dicho y alegado y negando y contradiciendo lo perjudicial concluye sin embargo, en Madrid á quatro de Marzo de mill seiscientos quarenta y quatro años = (hay una rubrica).» A. de l. 68. — 1. — 43.

El Consejo, sin los señores D. Juan de Solorzano y D. Juan Gómez, dijo:

Prouincia de la Compañia de Iesus.

«Que se guarde cumpla y execute la cedula de su magestad de diez y seis de Junio del año pasado de seiscientos y quarenta y tres en todo y por todo como en ella se contiene y dispone, con que lo que se huviere dado y pagado para el sustento de las becas fundadas en el Colegio de Sant Joseph, hasta el día que se extinguieren y se dieren formulas, como por la dicha cedula se manda y declara, no se cobre ni se pida de los que para el sustento de las dichas becas lo hubieren llevado. Y al Señor fiscal se le reserva su derecho para que en la residencia de Don Sebastian Hurtado de Corcuera que fundó las dichas becas ó fuera de la residencia como le convenga pida y siga el derecho contra el susodicho como le conuinere. En Madrid á nueve de Março de mill seiscientos quarenta y quatro años = El licenciado Antonio de Leoz = (hay una rubrica).»

«Muy Poderoso Señor = Baltasar de Lagunilla Religioso de la Compañia de Iesus y su procurador general por las provincias de las yndias, dize: Que vuestra magestad se sirvio de proveer por su auto de vista de ocho de Março deste año de 1644, en que mandó se extinguiessen las veinte veces y seis familiaturas, y que no se pidiesen al Colegio de la Compañia de Iesus de San Joseph de Manila los gastos hechos por cuenta de las licencias de Sangleyes en cuya renta estan fundadas en nombre de vuestra magestad y hablando con el debilo respeto, dice que dicho auto se debe reponer quanto á la extincion mandada executar y que dichas veces y familiaturas se deben mantener;

»Por tanto á vuestra magestad pide y suplica mñde que se haga como pide y que se le den los testimonios que pidiere de dicho auto que en ello recibira merced.

»En Madrid á 14 de Março de 1644 = Traslado y traygalo el relator = (hay una rubrica).»

«Señor = Balthasar de Lagunilla Religioso de la Compañia de Iesus y su procurador general por las provincias de las yndias occidentales dice que habiendole vuestra magestad oido en justicia sobre las veces que en nombre de vuestra magestad fundó en el Colegio de la Compañia de Iesus de San Joseph de Manila, el Governador Don Sebastian Hurtado de Corcuera, y mandó se extinguiessen y que los gastos hechos hasta el día de la extincion no los pague la Compañia y porque al derecho de dicho Colegio conuiene se le dé testimonio de dicho auto que se proveyo en ocho días deste mes de Março = A vuestra magestad suplica se sirva de mandar que se le den en la Secretaria de la Nueva España los testimonios authenticos que pidiere sin perjudicar á lo que tiene suplicado que en ello recibira merced como la ha recibido en que el dicho Colegio sea relevado de pagar los gastos echos en las veces lo qual en su nombre acepta y conçiente.

»En Madrid á 18 de Março de 1644 años = Desele certificacion de lo que estuviere proveydo = (hay una rubrica).»

El Consejo dió cuenta á S. M. de todo lo ocurrido hasta entonces en dicho litigio, con el sumario que transcribimos á continuación:

«Señor = Por una orden de veinte y dos de Março pasado se sirvio vuestra magestad de mandar que el memorial incluso de Balthasar de Lagunilla, procurador general de las provincias de las yndias desta Compañia de Iesus, se viese en el consejo y cerca de lo que representa y suplica se consulte á vuestra magestad lo que pareciere.

»A lo que se reduce el memorial referido es pedir confirmacion de las veinte veces Reales y seis familiaturas que el Governador de philipinas erio de nuevo en el Colegio de San Joseph de la Ciudad de Manila representando varias razones para ello.

»Y para decir á vuestra magestad lo que ay en la materia, se reconocieron los papeles que sobre esta causa havia en el Consejo y parece que despues del levantamiento de los Sangleyes de philipinas haviendo el Governador de aquellas yslas ordenado que no huviere mas de seis mil en conformidad de Cedula Real, acudio la ciudad de Manila al Governador della representandole la necesidad que tenian de propios para acudir á sus cosas que parecian de mas importancia, concediendoseles dos mil quinientas licencias de Sangleyes de mas de las seis mil que estaban mandadas dar, estas añadidas montasen veinticinco mil pesos y el Governador se las concedio en nombre de vuestra magestad para los efectos que representó, uno de los cuales hera se fundasen en el colegio de santo Tomas ó en el de San Joseph veinte veces Reales inlussas dos familiaturas para que se diesen á hijos de benemeritos de aquellas yslas y que para su sustento se aplicasen tres mil pesos de los veinte y cinco mil referidos. El Governador por auto de veinte y tres de Diciembre de seiscientos quarenta fundó veinte veces y seis familiaturas Reales en forma de Colegio y le encargó á los Religiosos de la Compañia de Iesus con título de San Phelipe de Austria y con dotacion de quatro mill pesos en 400 licencias de sangleyes con obligacion de llevar confirmacion de vuestra magestad dentro de diez años.

»El Colegio de Santo Thomas acudio al Governador contradiciendo esta fundacion y ofreciendo tener estas veinte veces en su Colegio sin renta ni situacion alguna y sin embargo executo la dicha creacion de las veces y familiaturas en la forma referida. Y despues por parte de la Ciudad de Manila y Colegio de San Joseph la Compañia de Iesus se acudio á pedir confirmacion de lo sobredicho y antes que se presentasen se dio un memorial por parte del Colegio de Santo Tomas representando los daños que de no haverse echo en él esta fundacion resultavan; y haviendose dado vista al fiscal de vuestra magestad contradijo la dicha fundacion por las razones que alegó, que vistas en el Consejo mandó se diese por ninguna la fundacion del nuevo Colegio y que totalmente se escusase y si huviere procedido algo de las licencias se reintegrasen dello las cajas Reales y tambien se escusasen las licencias y se diese Comision al nuevo Governador para su execucion: y al Governador Don Sebastian Hurtado de Corcuera se le mandó lo cumpliese estrañandole el averlo hecho sin facultad ni orden alguna; dado este despacho salio el dicho Baltasar de Lagunilla como procurador general de la Compañia y pidio llanamente confirmacion desta fundacion y la Ciudad de Manila la pidio tambien de las licencias, y con lo que dijo el fiscal se les dio traslado y entonces volvio á salir el Colegio de Santo Tomas Respondiendo á lo alegado por la Compañia y visto en el Consejo proveyo se guar-

está subordinada esta Doctrina. Ay en ella vno, ó dos Sacerdotes lenguas. El numero de los Chinos agregados a esta Doctrina, es de quinientos tributarios, poco menos, los Morenos, y Indios hasta ciento (1).

dase lo determinado, con que lo que se huviese dado y pagado para el sustento de las veces en el Colegio de San Joseph hasta el dia que se extinguieren no se cobre ni se pida; de lo qual se suplicó por parte de la Compañia y por la de Santo Tomas se alegó que este auto no tiene suplicacion y lo mismo dijo el fiscal, sobre que se proveyo que no havia lugar á responder derechamente la parte del Colegio de Santo Tomas á la suplicacion interpuesta por el Colegio de San Joseph y que se repeliessse de esta causa su memorial como mas largamente se contiene en la relacion que firmada del Relator se invia con esta á vuestra magestad.

»Haviendose visto en el Consejo los autos y papeles referidos pareció decir á vuestra magestad que se ira prosiguiendo en provar lo que coniniere.»

Cierran este pleito, la protesta del P. Villa, á la cual se adhirieron el Fiscal y el Consejo, según consta por los siguientes testimonios:

«El presentado fray Mateo de Villa procurador del Colegio de Santo Tomas de Manila y de la dicha provincia digo que el autho de que suplica la Compañia de Jesus no tiene suplica porque ay ordenança en el Real consejo de las yndias y toda materia de gracia y gobierno que se huviere visto dos veces no se admita mas memorial sobre ella y la materia presente se ha visto y determinado tres veces y las dos fue entre partes como es el fiscal y la Compañia, ni tampoco se le deve dar testimonio alguno hasta que consienta en el autho = fray Matheo de villa = (hay una rubrica).

»El Fiscal dice y pide lo mismo, que el procurador del Colegio de Santo Tomas de la Ciudad de Manila en Madrid á 4 de Mayo de seiscientos y quarenta y quatro años = (hay una rubrica).»

El Consejo con los señores D. L.^o Ramirez, D. J. Solorzano, Juan Messa, Francisco Zapata, Pedro Gómez y Paulo Arias, decretó:

«Que no ha lugar de responder derechamente la parte del Colegio de Santo Tomas á la suplicacion interpuesta por parte del Colegio de Sant Joseph y repelase desta causa el memorial presentado por el dicho Colegio de San Joseph en Madrid á veinte y dos de Junio de mill seiscientos quarenta y quatro años = El licenciado Antonio de Leoz = (hay una rubrica).»

En Carta de Manila, 22 de Agosto de 1644, escribe Corcuera al Rey, que tomó posesión del Gobierno de Filipinas D. Diego Fajardo (A. de l. 67. — 6. — 9). Su primera providencia fué, anular la fundación del Colegio de San Felipe de Austria; acto que aprobó S. M. en R. C. fecha en Valencia á 26 de Noviembre de 1645, donde se lee:

«El Rey = D. Diego Fajardo... en carta de veynte y seis de Agosto del año passado de seiscientos y quarenta y quatro me dais quenta entre otros puntos que en execucion de una cedula mia deshicisteis y anulasteis la fundación del Colegio yntitulado de San Felipe de Austria que fundó vuestro antecesor cuyo gobierno estaba á cargo de los Religiosos de la compañía de Jhs. y habiendose visto en mi Consejo Real de las Yndias se aprueba lo que en esto aveis hecho y executado... Yo el Rey = por mandado del Rey nuestro Señor Juan baptista Saenz Navarrete = Y señalada de los del Consejo.» A. de l. 105. — 2. — 2. — Libro 4.

Acerca del modo cómo ejecutó Fajardo la orden de S. M., y de la satisfacción que se le hizo dar á la Compañia de Jesus conforme á la prescripción del Consejo y expreso mandamiento del Monarca, véase lo publicado en las páginas 493 y 494 del tomo II de esta Obra.

(1) Tocante al derecho de administración de esta Doctrina, léase lo expresado en los infrascriptos Documentos:

«En la Ciudad de Manila en veinte y siete dias del mes de junio de mill y seiscientos y treinta y cinco años ante el Capitan Sargento Mayor Don Pedro Jaraquemada Alcalde hordinario en ella se leyo esta peticion que presento el contenido.

»El Padre Alexandro Lopez del Collegio de la Compañia de Jesus de la Ciudad de Manila digo que á mi derecho conviene sacar dos ó mas traslados de las dejaciones que hicieron á la Compañia de Jesus de la dicha Ciudad los Beneficiados de Quiapo Licenciado Gregorio Catena de Mesa y el Licenciado Geronimo de Luxan de los yndios y sangleyes que viuan y viuen en nuestras tierras de Moyaligue Santa Cruz y Meiton á quienes pertenecia su administracion y enseñanza para que la Compañia de Jesus los doctrinase y administrase los Santos Sacramentos, todo lo qual hicieron con consentimiento de los Señores Arçobispo Don Fray Miguel Garcia Serrano y del Señor Don Fray Pedro de Arce Obispo del Santissimo Nombre de Jesus de Zebú y Gobernador de este Arçobispado y por lo que toca al Real Patronazgo dieron su consentimiento los Señores Gobernadores Don Fernando de Silua y Don Juan Cerezo Salamanca y Don Juan Niño de Tauora el qual señaló ministro y estipendio para el de la caja de la comunidad de los sangleyes del Parian extramuros desta Ciudad, como todo consta de los recaudos que presento por lo qual

»A vuestra Merced suplico y pido mande que qualquier escribano publico ó Real me dé los dichos traslados de to los los recaudos que presentare y los demas de posescion etc. autorizados en publica forma y manera que hagan fee y se me vuelban los originales para saluo del derecho que tiene la Compañia á lo dicho y pido justicia = Alexandro Lopez...»

«En la Ciudad de Manila á veinte de Junio de mill y seiscientos y diez y nueue años el Racionero Gregorio Catena de messa Beneficiado del pueblo de Quiapo digo que por estar ciento de la

Doctrina de San Miguel.

Es pueblo de Indios Tagalos. Tendrá hasta ciento y quarenta tributarios. Tiene vn Sacerdote Doctrinero. Está extramuros de la Ciudad de Manila, y subordinado al Rector de aquel Colegio. A este pueblo se agregaron desde el año

voluntad del Señor Don fray Pedro Arce Obispo de la ciudad de Zebú y actualmente Governador de este Arçobispado de Manila por letra y firma suya de que quiere que los yndios y feligreses que residen y residieren en las tierras de Meyhaligue de los Padres de la Compañia de Iesus esten adjudicados á los padres de la dicha Compañia para que se les administren los Santos Sacramentos como mas largamente se refiere en la dicha licencia y facultad digo, que en quanto es de mi parte vengo en ello y tengo por bien de que los dichos yndios y demas feligreses que viuieren en las dichas tierras sean en todo y por todo administrados por los dichos Padres y desde luego les cedo y traspaso el derecho que tengo á los dichos feligreses para agora y para siempre jamas en testimonio de lo qual di esta firmada de mi nombre = Gregorio Catena de Messa.»

«Nos Don fray Pedro de Arce por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de la Ciudad del Santísimo nombre de Iesus y Governador de este Arzobispado y de Manila del Consejo de su Magestad etcetera = Por la presente damos licencia á los Padres de la Compañia de Iesus para que administren y doctrinen los yndios que tienen en su heredad de Meyhaligue jurisdiccion de el partido de Quiapo atento á que el Padre Gregorio de Messa cura beneficiado de dicho partido en nuestra presencia dijo, que el consentia y venia en que se diese la dicha administracion á los dichos Padres y como consta del recado de la otra parte firmada de su nombre, mandamos que ninguna persona se lo impida. Dado en Manila á veinte de Junio de mill y seiscientos y diez y nueue años = Fray Pedro Obispo del Santísimo nombre de Iesus = Por mandato de su Señoria Reuerendisima = Gabriel de Muxica Buitran Secretario.» (Sigue la firma legalizada del escribano público que da fe de los Documentos originales que obraban en poder del P. Alejandro Lopez.)

«Don Fernando de Silua caballero del habito de Santiago Governador y Capitan General destas Yslas Philipinas y Presidente de la Audiencia Real de ella etcetera.

»Por quanto por derecho y Bullas apostolicas pertenecen á su Magestad como á Rey y Señor natural de Castilla todas las presentaciones de todas las dignidades preuendas y canongias beneficios curatos y otros en todas las Yndias yslas y tierra firme de mar Oceano y en conformidad de este derecho y Real Patronazgo habiendo dado licencia el Señor Don Fray Pedro de Arce Obispo de la Ciudad del Santísimo Nombre de Iesus y Governador que era de este Arçobispado á la Religion de la Compañia de Iesus desta Ciudad para que administrasen y doctrinasen los yndios de las tierras que tienen en Meyhaligue por consentimiento del Padre Gregorio de Messa cura que fue del pueblo de Quiapo á quien pertenecia su administracion, y ansi mismo por tener necesidad de doctrina los sangleyes que viuen en las dichas tierras de Meyhaligue, Santa Cruz, Isleta del Rio que esta entre el Parian y Quiapo y guertas del Maesse de Campo Don Geronimo de Silua habiendo encargado la administracion de los Santos Sacramentos de los dichos Sangleyes el Señor Don fray Miguel Garcia Serrano Arçobispo de estas Yslas á la dicha Compañia de Iesus mando acudiesse á sacar licencia y beneplacito conforme al dicho Real Patronazgo en cuya conformidad en nombre del Rey nuestro Señor doy licencia y beneplacito y encargo á la dicha Religion de la Compañia de Iesus la administracion y doctrina de todos los naturales y sangleyes que al presente hay y adelante hubiere en las dichas tierras de Santa Cruz, Meyhaligue, ysleta y guertas del dicho maesse de Campo Don Geronimo de Silua para que de aqui adelante puedan administrarles los Santos Sacramentos predicarles y enseñarles la doctrina cristiana y Ley euangelica como en las demas doctrinas de su cargo.

»Y encargo al Reuerendisimo Arçobispo de estas Yslas haga y tenga al Religioso ó Religiosos que señalare la dicha Religion por Ministro de la dicha doctrina los quales acudan á ella sin dejarla con apercibimiento que se dara á otra persona sobre lo qual encargo su conciencia y descargo la de su Magestad y mia en su Real nombre = En Manila á ocho de Agosto de mill y seiscientos y veinte y cinco años = Don Fernando de Silua = Por mandado del Governador = Pedro Aluarez.» Sigue la legalizacion del documento. A. de I. 68. — 1. — 138.

«Don Juan Niño de Tavora Caballero de la Orden de Calatrava comendador de Puerto llano y gobernador y capitan general en estas Islas y presidente de la Audiencia y Chancilleria Real dellas = Por quanto el Padre Pedro de Prado Procurador general de la Compañia de Iesus me hizo relacion diziendo que la dicha Compañia tenia á su cargo y administraba la doctrina de los Sangleyes de Santa Cruz y sus adyacentes encomendadas por su Magestad y con beneplacito asimismo del prelado eclesiastico y hasta agora no se habia señalado al ministro su congrua sustentacion como se acostumbraba á los demas ministros de Sangleyes en que recibiria merced y por mi visto con parecer del licenciado Don Rodrigo Gonzalez de Barreda mi asesor mande dar el presente por el qual señalo al Padre ministro que administra y administrare los Sangleyes de Santa Cruz cien pesos y cien fanegas de arroz en cascara y dos arrobas de vino de Castilla para celebrar que es la mitad que se da á los dos Religiosos que administran en la Iglesia del parian y se le pague de la caja de dicha Comunidad de los Sangleyes por haber constado por los papeles que presentó tenerlos en doctrina y administradoles los Santos Sacramentos y para ello tomen la razon los dichos tenedores de la orden en los papeles de dicha caja de Comunidad para que en todo tiempo conste, dado en manila á diez

de quince, cantidad de Iapones, hombres, y mugeres principales, que por la Fé fueron desterrados de su tierra. Y entre ellos los ilustres Caualleros Don Iusto Vcondono, y Don Iuan Tocuan, con algunas señoras principales, que con el curso del tiempo se han ido muriendo. Todos estos Iapones les ha sustentado siempre la Compañía con limosnas suyas, y de varias personas, que quando esta Ciudad estaua en su prospero estado, los socorrian abundantemente, y oy lo passan con estrechez. Ha sido esta Casa, Seminario de Martires, pues de ella han salido para Iapon algunos de los Padres Europeos, y Iapones, que alcançaron alli la gloriosa Corona del Martirio.

Colegio del puerto de Cabite.

Suele tener quatro Religiosos; los tres Sacerdotes, Operarios de la gente del mar, y guerra, y vezinos de aquel pueblo, Españoles, Indios, Morenos, Chinos, Iapones, y otras Naciones. Y vn Hermano, que acude a lo temporal, y a la Escuela de leer, y escriuir. Está subordinada a este Colegio la Doctrina de dos pueblecillos de Indios Tagalos alli cerca, que llaman Cabite el Viejo, y Binacaya, y tendran hasta ciento y treinta tributarios. De este Colegio, y del de Manila, salen los Sacerdotes, que de ordinario piden los señores Gouernadores para las Armadas de galeones contra Olandeses, y los del socorro de Terrenate. Tiene por Fundador, y Patron al Licenciado Lucas de Castro, que le dotó en quinientos pesos de renta, que la mayor parte se perdió en la ocasion del alçamiento de los Chinos de el año de 39.

Casa de San Pedro.

Está el rio arriba de Manila cosa de dos leguas. Fundóse en sitio a proposito para la educacion de los Nouicios de la Prouincia, si bien de ordinario (por ser pocos) asisten en Manila, y esta casa contribuye con el sustento. Tiene por Fundador, y Patron al Capitan Pedro de Brito (1), que dió para dotarle vna estancia

y ocho de Junio de mill y seiscientos y treinta y un años = Don Juan Niño de Tavora = Por mandado del Gobernador = Andres Martin del Arroyo = escribano Real.

»Tome la razon de la orden desta otra parte en los papeles de la caja de Comunidad de mi cargo en Manila en quinze de Jullio de mill y seiscientos y treinta y un años = Juan de Rosales escribano de la Caja.» Ibid.

D. Juan Cerezo de Salamanca confirmó por auto el mandamiento dado por Niño de Tavora, y lo mismo hizo D. Sebastián Hurtado de Corcuera en 1635. Empero en dicho año el Licenciado D. Andrés Vázquez, Cura beneficiado de Quiapo, interpuso querella ante el Arzobispo Fray Hernando Guerrero contra los Regulares de la Compañía, reclamando la posesión de la administración de los Indios de Santa Cruz é Isleta aneja, como pertenecientes á su Curato; y el Arzobispo mandó, se le dejase libre la administración de dichos indios al mencionado Cura. Los Regulares ofrecieron justificarse y adujeron en comprobación los Documentos alegados precedentemente. S. M., por R. O. de 9 de Junio de 1644, mandó se restituyese á los Clérigos el Curato de Quiapo y el Ministerio de Mindoro, y por decreto del Real Consejo de 23 de Agosto de 1675, se ordenó de nuevo, que sin atender á las dejaciones del Cura y adjudicaciones, que los Arzobispos habían hecho del partido de Quiapo, Santa Cruz y Meyhaligue y sangleyes á la Compañía, se encargasen los clérigos de ellos.

Últimamente, expidióse R. C. á D. Fausto Cruzat y Góngora, fecha en Madrid á 29 de Junio de 1691, á fin de que se cumpliese la Real ejecutoria de manutención, despachada á favor de la Compañía para la Doctrina de Santa Cruz. — Del Archivo antiguo de la Provincia de la Compañía de Jesús de Filipinas.

(1) El Capitán Pedro de Brito fué además Regidor de Manila, cuyo cargo se le adjudicó en remate de almoneda pública por 1,400 pesos de oro común, con la tercia parte de lo prometido de la puja; tomando posesión de él á 24 de Junio de 1589. — A. de l. 67. — 6. — 34.

de ganado, y tierras de labor. Assisten en ella dos Religiosos. Tiene sesenta tributarios de Indios Tagalos del seruicio de la hazienda, a quien doctrinan, y administran los Sacramentos: y fuera de esso, exercitan los ministerios de la Compañia con los que acuden a la dicha Iglesia de las tierras, y lugares circunvezinos, que no son pocos.

Residencia de Antipolo.

Tiene seis pueblos con sus Iglesias, no ay en ellos al presente, sino dos Sacerdotes, y vn Hermano, por la gran falta de Ministros (1). Los tributarios serán

(1) Prescindiendo de las Misiones de la Compañia llegadas á Manila, de que se ha hecho mérito en el transcurso de esta Obra, daremos sucinta idea en este lugar de las agenciadas posteriormente hasta el año de 1663, en que se publicó la Labor evangélica del P. Colín.

En 20 de Julio de 1625, dióse á la vela en Cádiz el P. Juan de Aguirre, que conducía la Misión solicitada por el P. Francisco Gutiérrez, Procurador nombrado y enviado por la Provincia de Filipinas. Iban en esta expedición el P. Francisco Colín, lector de Teología, H. Diego de Cartagena, lector de Filosofía, y el P. Pedro Parrado, profesor de Súmulas para los escolares durante el viaje. Llegaron á Guadalupe á 24 de Agosto, y antes de afferrar, escribe el citado P. Aguirre, vinieron grande cantidad de indios en sus piraguas... diciendo á grandes voces en señal de paz, *amico bono, amico bono español*. Con esto saltaron en tierra todos los pasajeros, así eclesiasticos como seglares para lavar la ropa, hacer aguada y librarse por un dia de la carcel de la nave. Y habiendo estado dia y medio con grande paz de ambas partes, al tiempo que nuestra nave acababa de hacer su aguada, ibamos todos los de casa con mas de otros cien hombres para embarcarnos en las chalupas é ir á nuestras naves, cuando de repente vemos venir una nube de saetas, que salian de una espesura tan grande, que no se veia por ningun caso quien las tiraba, y en un punto vierades caer aquí unos allí otros atravesados con las saetas, y entre ellos cinco de los nuestros, y con esta turbacion todos sin quedar ninguno nos arrojamos al mar, teniendo por mejor partido el peligro evidente de ahogarnos que aguardar la furia de las saetas. Oíanse por todas partes aullidos lastimeros, quejándose unos de las heridas, otros pidiendo tabla porque se ahogaban, unos se asian de maderos, otros luchavan abrazados, cada uno buscando un remedio sin poderie hallar, y yo en medio de esta turbacion, viendo que no me valia el saber nadar, tuve por mejor partido el ponerme á morir al batidero de las olas del mar defendido de las saetas con unas botijas cosiendome con la tierra y llamando para esta poca defensa á mis compañeros que estaban luchando con las olas, ellos oyendo mi voz vinieron peleando contra las aguas, no tanto por defender la vida, cuanto por recibir el sacramento de la penitencia, y apenas absolvía á uno cuando al otro oido se me llegaba otro á decir sus pecados, y yo echando absoluciones miraba á una parte y á otra buscando alguno de los padres para hacer yo lo mismo, aunque muerto con la muerte de todos, pues á los hermanos que se llegaban á confesar los veía atravesados con saetas. Al hermano Ignacio Marti metido por la espalda mas de un... (hay un roto) de saeta, al hermano Juan Ochoa atravesado un brazo, al hermano Gregorio Bellin pasada la mano, al hermano Francisco Angel herido en un pie, al hermano Diego de Morales en un muslo, aunque no entro la saeta, defendiendole el examen particular que llevaba en la faldriquera y lo que á los heridos cuidaba á tener angustias mortales era la opinion que tenian embebida en sus corazones de que las saetas venian tocadas con veneno. Estando en esta turbacion levanto Dios los animos de algunos españoles, que aunque hasta aquel punto habían estado caidos como el resto de los demas, arremetieron dando voces con piedras y espadas, no habiendo un arcabuz, diciendo, *mueran estos perros, pues que tan barbaramente nos quitan la vida*, con esto los hicieron retirar, y nos dieron lugar para que, acercandose las chalupas, pudiesemos entrar en ellas y volar á nuestras naves, y por bien que libraron los que hicieron rostro salieron algunos mal heridos, y uno de ellos se quedó sin haber sabido hasta ahora de él. Con esto la Capitana y Almiranta dispararon piezas de artilleria con balas y fué socorro de mosqueteria en defensa de los que quedaron á resistir á los indios. Entrados nosotros en nuestra nave tratamos del remedio de los heridos y nos deparó Dios un pasajero que iba en nuestra nave tan buen cirujano que le daban gran cantidad de pesos para ir á curar los heridos de otros navios. Este pues curó á los hermanos con mucho cuidado y caridad acudiendo muy en particular al hermano Ignacio Marti, que cierto le temia, porque respiraba por la herida, mas Dios nuestro Señor fué servido de dar salud á todos por medio de este pasajero...» El 23 de Septiembre al amanecer entraron en Veracruz, de donde se trasladaron á la Puebla y de allí dentro de algunos dias pasaron á México donde permanecieron cinco meses, y un mes antes de partir las naves llegaron á Acapulco, dándose finalmente á la vela en dicho puerto para Manila en 25 de Marzo de 1626, llegando á este último punto el 18 de Junio con el nuevo Gobernador D. Juan Niño de Tavora.

«Por Cedula de nueue de Abril de mil seiscientos treinta y uno concedio Su Magestad licencia al Padre Francisco de Encinas de la Compañia de Jhesus Procurador general della de las Yslas Phil-

hasta quinientos. Son todos Indios Tagalos, ya Christianos, excepto algun infiel, que anda en lo interior de los montes. Bautizaronse los primeros años que la Compañia tuuo a cargo esta Residencia hasta siete mil. Los nombres de los pueblos, son Antipolo, Taytay, Baras, Cainta, y Santa Catalina.

pinas para bolber á aquellas Yslas con su compañero y llebar cinquenta y ocho Religiosos y cinco criados para su seruicio.

»Por otra de diez y ocho de Abril de mil seiscientos treinta y cinco dio licencia al Padre Juan Lopez de la Compañia de Jhesus Procurador General de Philpinas y á su compañero para bolber á aquellas yslas y llebar doce Religiosos y un lego de su orden.

»Por otra Cedula de veinte y cinco de Octubre de mil seiscientos y quarenta, concedio Su Magestad al Padre Diego Bobadilla de la Compañia de Jhesus Procurador General de Philipinas para bolber á ellas y llebar quarenta Religiosos de la orden y mandó Su Magestad que para el auamiento dellos desde España al Puerto de la Veracruz se le diesen ochenta ducados en Seuilla por una vez con que en estos Reynos no se les diese otra cosa de la Real Hacienda para este efecto y que desde la Veracruz a Philipinas se les acudiesse con lo que fuesse necesario en la forma que se acostumbra.

»Y por otra de veinte y cinco de Septiembre de mil seiscientos quarenta y uno le mandó Su Magestad que para el seruicio de los dichos quarenta Religiosos pudiesse llebar quatro criados, sino tubiese otros tantos hermanos de la horden que los sirbiesse.» A. de l. 68.—1.—39.

Respecto á la mision otorgada al P. Miguel Solana, en 7 de Agosto de 1658, pidió el Consejo de Indias informe á la Casa de Contratación sobre en qué ocasiones de flotas fué enviando los 30 religiosos que se le concedieron, para ir á Filipinas, en virtud de la R. C. de 10 de Junio de 1648, y en el mismo A. de l. 68.—1.—39, existe una minuta de dicha casa, contenida en estos términos:

«Por Cédulas de diez de Junio de mil seiscientos quarenta y ocho, concedio Su Magestad al Padre Miguel Solana de la Compañia de Jhesus licencia para que pudiese voluer á las Yslas Philipinas de donde habia venido por Procurador General con su Compañero y lleuar consigo treinta Religiosos de su orden en que se habian de gastar y distribuir en Seuilla un quento quince mil trescientos y ocho maruedis. = De estos Religiosos se embiaron y embarcaron quatro el año de seiscientos cinquenta, y se presentó nomina de otros diez y seis en nueue de Junio de mil seiscientos cinquenta y uno = Y en veinte y quatro de Mayo de seiscientos cinquenta y tres se le dio para que pudiesse llebar á las dichas yslas los Religiosos que faltaban á cumplimiento de los treinta de la primera concesion.»

En efecto, en carta del Secretario de dicha Casa, D. Gregorio Leguía, se incluía la adjunta Relacion en que se esclarece este asunto, y dice así:

«Haviendose reconocido los libros y papeles de la Contaduria desta casa parece que de los treinta Religiosos que por Cédula de Su Magestad despachada por su Consejo de Yndias su fecha en Madrid a 10 de Junio del año pasado de seiscientos quarenta y ocho se concedió licencia al Padre Miguel de Solana de la Compañia de Jhesus, para que con él y su compañero les llevase á la Provincia de las Philipinas a costa de la Real Hacienda de Su Magestad; se dió despachos por los Señores Presidente y Jueces Oficiales desta Casa para la embarcacion de veinte y ocho de los dichos Religiosos inclusos en ellos el dicho Padre Miguel de Solana y su compañero para que fuesen á la dicha Provincia en los años, flotas y ocasiones que adelante irán declaradas en esta manera.

»En veinte y uno de Febrero del año pasado de seiscientos cinquenta, se dió despacho por los Señores Presidente y Jueces Oficiales para la embarcacion de quatro de los dichos Religiosos para que fuesen en la Nao nombrada el «Profeta Elias Bueno» el Capitan Don Juan de Hoyos, una de las de la flota del cargo del general Don Pablo Fernandez de Contreras que el dicho año de seiscientos cinquenta navegó á la Provincia de Nueva España; y por el flete y pasaxe de los dichos quatro Religiosos se le libro por el dicho despacho al dicho Don Juan de Hoyos sobre los oficiales Reales de la Veracruz ciento noventa y seis ducados de plata para que del dinero de su cargo tocante á la Real Hacienda de Su Magestad se le diese satisfaccion de la dicha cantidad, el qual dicho despacho se dió en virtud de carta que de orden del dicho Consejo escribió á dichos Señores el Señor Secretario Juan Bautista Saenz Navarrete en quatro del dicho mes de Febrero, en que se avisó se havia rresuelto en el Consejo se diese de esta casa dicho despacho para la embarcacion de los quatro Religiosos rreferidos, que estavan prompts en aquella ocasion de los treinta y dos que contenia la mision concedida en consideracion de lo que se le havia rrepresentado por parte del Procurador general de las Provincias de las Yndias de la dicha Compañia como por menor se refiere en la dicha carta.

»En virtud de otra que de dicha orden escribió á dichos Señores, dicho Señor Secretario Juan Bautista Saenz Navarrete en nueue de Junio del año pasado de seiscientos cinquenta y uno, se dió otros despachos por los dichos Señores en cinco de Junio de dicho año para la embarcacion de otros quinze Religiosos por cuenta de la dicha mision para que fuesen á la dicha Provincia de Philipinas en la nao nombrada nuestra Señora del Rosario y San Francisco Solano dueño y maestro Don Jacinto de Campos y Chazarreta, una de las de la flota de Nueva España que aquel año fué á ella á cargo del General Don Luis Fernandez de Córdoba. = Por cuyo flete y pasaje de dichos quinze Religiosos se libraron por los dichos Señores sobre los dichos Oficiales Reales de la Veracruz ciento veinte

Residencia de Silan.

Tenia cinco pueblos, que ya están reducidos a tres con sus Iglesias, y tres Ministros. Serán hasta mil tributarios todos Indios Tagalos, ya Christianos. Los pueblos son Silan, Indan, Marigondon.

y dos ducados de plata para que del dinero de cuenta de la Real Hacienda se le pagassen al dicho Don Jacinto de Campos y Chazarreta como se refiere en dicha carta y despacho.

»En cinco de Julio del año pasado de seiscientos cinquenta y tres se dió otro despacho por los dichos Señores en virtud de carta que de orden del dicho Consejo se escribió por el Señor Secretario Gregorio de Leguia en veinte y quatro de Mayo del dicho año para la embarcacion de otros nueve Religiosos incluidos en ellos el dicho Padre Miguel de Solana y su Compañero para que se embarcasen en la nao nombrada el Sol de Iesus; maestre el Capitan Sevastian Sanchez, una de la flota que aquel año fué á la Prouincia de la Nueva España á cargo del General Juan de Urbina por cuyo flete y pasaxe se libraron sobre dichos Oficiales Reales al dicho Capitan Sevastian Sanchez quatrocientos veinte y ocho ducados para que del dinero de dicha cuenta se le pagassen por dicha razon, segun parece del dicho despacho = Y por una nota que esta puesta al margen dél consta que el hermano Felipe del Castillo Compañero del Padre Miguel de Solana incluido en el dicho despacho de embarcacion lo havia executado antes en la flota que el dicho año fue á la dicha Prouincia á cargo del General Don Diego de Portugal, por lo qual se previno en el dicho despacho que la cantidad que se incluia en los dichos quatrocientos veinte y ocho ducados que por él se libraban al dicho maestre que correspondia al dicho Religioso, se pagasse al dicho Padre Miguel de Solana respecto de que por haberse anticipado en la embarcacion hubo de hacer el viage á expensas del dicho Padre Miguel de Solana.

»Y assimismo parece por los dichos libros, que por cuenta de los dichos treinta y dos Religiosos se havian de gastar y distribuir en Sevilla un quento quince mil trescientos veinte y ocho maravedis de vellon que Su Magestad por la dicha su Real Cedula de diez de Junio de mil seiscientos quarenta y ocho y otra del veinte y tres del dicho mes despachada por el Consejo de Hacienda se le mandaron pagar en esta cassa por el aviamiento y matalotage de todos los dichos treinta y dos Religiosos, tan solamente se le entregaron en ella al Padre Luis Perez de la Compañia de Iesus en nombre del dicho Miguel de Solana en virtud de Libranzas de los Señores Presidente y Jueces de veinte y tres de Junio de seiscientos cinquenta y uno y diez y siete de Febrero de seiscientos cinquenta y tres, seiscientos treinta y un mil setecientos cinquenta y tres maravedis de vellon por cuenta del dicho aviamiento y matalotage de los veinte y ocho Religiosos, que de la dicha mision parece por esta relacion se embarcaron de los treinta y dos, para que se concedió licencia = fecha en Sevilla Beinte y siete de Agosto de mil seiscientos cinquenta y ocho años.» A. de l. 68. — 1. — 39.

El no haber embarcado el P. Miguel Solana los quatro Religiosos concedidos, fué, según dijo el P. Vello, «por singular atencion que tuuo al mayor seruicio de Vuestra Magestad de que dichos sujetos fuesen antes de que pudiesen cumplir con sus obligaciones, lo qual no pudo conseguir hallarlos por entonces en estas Prouincias de España, por ocasion en algunas del contagio de peste que havia corrido, de que murieron muchos y estar separado entonces Cataluña de la de Aragon con los accidentes de la guerra.» A. de l. 68. — 1. — 39.

Para que se entienda más claramente la falta de ministros que padecía la Prouincia de la Compañia de Jesús de Filipinas en aquel tiempo, bastará leer las Cartas de solicitud dirigidas al Rey por varias principales entidades de aquellas islas, con ocasion del viage á la Corte del Procurador Padre Diego Patiño, elegido en la Congregación Prouincial de 1651. La del Cabildo secular de la Ciudad de Manila, decía:

«Señor = En otras ocasiones ha dado cuenta esta Ciudad de Manila á Vuestra Magestad como la Religion de la Compañia de Ihesus que a muchos años pasó á estas yslas con ardiente y apostolico zelo del mayor seruicio de Nuestro Señor y del de Vuestra Magestad se ha empleado en la combercion de las almas y para traerlas al verdadero conocimiento de las cosas de nuestra Santa fe Catholica, ha usado y ussa de diferentes medios extrahordinarios sumamente eficaces como la experiencia ha mostrado y muestra cada dia, á que verdaderamente a ayudado la modesta prudencia y el gran exemplo de vida y costumbres que dan; que resplandeciendo como es justo, a permitido Nuestro Señor Juzga con grandes ventajas en los Ministerios que tienen á su cargo en estas dilatadas yslas fuera de la singular edificacion que en esta Ciudad causan con su santa y buena doctrina.

»Y en esta se dice lo mismo y en particular como dicha Religion reconociendo la grandisima falta que padece de Religiosos ha resuelto embiar en la presente ocasion al Padre Diego Patiño por su Procurador general, Religioso de grandes partes y letras y de muy larga experiencia en todo lo correspondiente á estas Yslas por auer treinta años que sirue á Vuestra Magestad en ellas, para que suplique á Vuestra Magestad se sirua concederle licencia para que traiga el mayor numero de Religiosos que ser pueda, pues dicha falta es oy mayor que la que auia quando llegó el Padre Diego de Bobadilla con los quarenta suxetos que truxo á causa de que despues acá han faltado sesenta y uno de ellos, algunos de moderada hedad, por ser la tierra y sus mantenimientos en general tan debiles y que dicha Religion usa de ellos con la minoracion que pide la proueza con que oy se bé, á que

Isla de Marinduque.

Ay en ella dos Religiosos. Serán hasta quatrocientos y cinquenta tributarios. Ay todavia algunos Indios por reducir en los montes. Murió en esta Doctrina gloriosamente a manos de Gentiles, y Moros cosarios, vn Sacerdote año de mil

desayuda mucho los continuos trabajos y rriesgos que tienen en sus doctrinas por estar tan apartadas en distintas yslas unas de moros y otras de infieles, los mares tempestuosos y las corrientes terribles, en cuyo numero de dichos sesenta y uno que han faltado entran nueue Sacerdotes que han dado y sacrificado gloriosamente sus vidas á nuestro Señor á manos de los infieles, que de los tres lleua informaciones juridicas hechas ante el hordinario de la ciudad del Santisimo Nombre de Jesus y se quedan actuando las de los seis restantes, por cuya raçon quedan padeciendo dicha falta los puestos de la Prouincia de los operarios forçosos, pues el Collegio desta Ciudad tiene la mitad de los Sacerdotes que solia tener para poder acudir á tantos Ministerios como exercitan de escuela de niños, catedras de gramatica, artes y theologia, predicadores y confesores por la gran frecuencia con que se acude á su collegio de todas naciones á que les administren los Santos Sacramentos de la confesion y comunión todo el año y en especial la quaresma, cosa que no tiene ponderacion, con que los pocos que hay es fuerza esten muy trabajados, por ser forçosso salir de día y de noche á confesiones de enfermos, hospitales, carceles, Collegios de niñas, predicacion hordinaria en los cuerpos de guardia de que se ha visto mucho fruto.

»Los Collegios de la Ciudad del Santisimo nombre de Jesus y del puerto de Yloylo que solian tener de cinco á seis Sacerdotes agora no tienen sino á dos cada uno, con que no es posible acudir á lo mucho que á ellos ocurre.

»Las doctrinas de Yndios que tienen, ay muchas que solian tener á dos Religiosos ynescusables en que oy tienen uno, y en la grande ysla de Mindanao tienen casi la mitad de los pueblos domesticos sin Ministros, con que mueren muchos sin sacramentos y es forçoso que un ministro acuda á uno, dos, tres y quatro pueblos muy distantes unos de otros, quando cada uno necesita de sus Sacerdotes, no dejando por lo dicho de embarcarse en las armadas que se han ofrecido siruiendo de Capellanes y en los astilleros de fabricas de Galeones en que conocidamente han hecho particulares seruicios á Nuestro Señor y á Vuestra Magestad.

»Por industria de dichos Religiosos y con el trabajo y penalidades que se deja entender ayudaron á las armas de Vuestra Magestad y se reduxeron á paces los Reyes de Joló y Mindanao, que eran los que habian reuelado y destruian las Yslas con sus rrobos, y oy fomentan su amistad, siendo el mayor fundamento para ello el exemplo que dichos Religiosos dan en sus tierras y partes donde doctrinan como son, el trato apacible y acomodado á su natural de que usan, teniendo esperanzas de ganallas para Dios, pues que oyen sin dificultad las cosas de nuestra Santa fé Catolica de boca de los Padres y se informan dellas con todo gusto.

»La pobreza que tienen todas las casas de dicha Compañia es tan grande quanto lo es la que padecen los vecinos, que son la fuente de donde les dimana á esta Religion y á todas las demás el sustento, pues como se ben tan pobres no pueden acudir con la largueza que quisieran á esta y á las demas Religiones, Collegios, hospitales, presos y cofradias, con cuya ocasion para poder sustentar el Collegio de esta Ciudad los pocos subxetos que tiene, le fué forçoso el pedir limosna de puerta en puerta más de cinco años y el haber dexado de pedilla no es porque la necesidad no sea la misma y mayor, sino por reconocer a los vecinos ymposibilitados de poderlo continuar, á cuya causa no va por no poder más el dicho Padre Procurador general de dicha Religion con las comodidades que han ido otros, con que le sera fuerza hacer por allá grandes empeños si Vuestra Magestad no se sirue mandar se le acuda en esa Real Corte, Seuilla y Mexico con la liberalidad que suele, á quien humildemente suplica esta Ciudad por estar reconociendo dicha falta de Ministros y el gran fruto que causan á Nuestro Señor y á Vuestra Magestad cuya Real y Catholica persona guarde la diuina como la cristiandad a menester = Manila veinte de Junio de mil seiscientos cinquenta y dos años. = Matheo de Arceo = Jeronimo de Fuentes Cortés = Nicolas Fernandez Paredes = Cristobal Velazquez = Gabriel Gomez de Castillo = Pedro de Morales = Pedro de Almonte = Juan de Somonte = A. de Verastegui = Francisco Lopez Montenegro = Albaro de Castillo = Con sus rubricas.» A. de l. 68. — 1. — 39.

En sentido parecido escribía el Sr. Arzobispo de Manila, D. Miguel Poblete, á S. M., expresándose de esta manera:

«Señor = Diego Patiño Religioso de la Compañia de Jesus, Prouincial absoluto y muy antiguo Ministro de Yndios por tiempo de más de treinta años y zeloso de la salud de las almas y del seruicio de Vuestra Magestad en varias armadas y presidios destas Yslas, va electo Procurador en Congregacion Prouincial á Representar á Vuestra Magestad la gran necesidad de operarios Euangelicos que tiene su Prouincia, por haberseles muerto en espacio de once años más de sesenta suxetos por los continuos trabajos que padecen en la conversion de tantos gentiles y moros que tienen á su cargo en la gran Ysla de Mindanao y en la de Xolo, y en la enseñanza de los nuevos cristianos de las Yslas de Leyte, Samar y Ybabao, donde todos sus feligreses estan ya bautizados sin que haya un solo

gentil en ellas, y agora de nuevo han ydo á las yslas de Terrenate y Tidore á cuidar como Capellanes de Vuestra Magestad de los Españoles, Pampangos y otras naciones que residen en aquellos presidios. Y son tambien capellanes en Camboja en el astillero que se puso en aquel Reyno. Por estas causas y por el exemplo de vida con que resplandecen y prouecho que hacen en esta Republica enseñando á la jubentud en sus Uniuersidades las letras de la gramatica hasta la Theologia, merecen que Vuestra Magestad los mande socorrer con buen numero de suxetos para que lleuen adelante tan gloriosas empresas del seruicio de Dios y de Vuestra Magestad cuya Real y Catolica persona guarde la Diuina largos años con felicidades de la monarquia = Manila y Julio ocho de mil seiscientos cinquenta y quatro = Miguel, Arçobispo de Manila.» A. de l. 68. — 1. — 39.

Otro testimonio, en corroboración de lo mismo, nos ofrece el Señor Obispo de Nueva Cáceres, dirigiéndose á Felipe IV con estas palabras:

« Señor = Con la merced que la liberalidad de Vuestra Magestad me ha hecho del Obispado de la Ciudad de Caceres me hallo de nuevo obligado á su Real Seruicio, y juzgo que este depende en gran parte de la merced que hace Vuestra Magestad á la Religion de la Compañia de Iesus, que con tantas veras acude á seruirle en estas yslas con el exemplo de su vida y letras que profesa, como tambien con los Ministerios que exercita = Y asi suplico á vuestra Magestad mande se continue la merced que siempre les ha hecho de nuevos obreros del Euangelio, de que tienen gran falta por haberse muerto muchos de viejos y trabajados, fauoreciendo mucho sus estudios, que fueron los primeros que ubo en estas partes, de donde han salido auentajados sujetos que han honrrado el estado Clerical y Religioso = Actualmente son graduados en sus estudios el Doctor Don Juan de Velez, á quien Vuestra Magestad hizo merced del Obispado del Santisimo Nombre de Iesus de la Ciudad de Cebu; Don Gregorio de Escalona, Dean de la Iglesia Metropolitana de Manila; Doctor Don José Cabral, Canonigo; Doctor Don Joseph de Salazar, Capellan de la Capilla Real de la Encarnacion; Fray Alonso de Carabajal, Prouincial absoluto del orden de San Agustin; fuera de otros muchos que ylusttran estas Yslas.

» El que se continue tan gran bien pende de la merced que Vuestra Magestad ha hecho á sus Escuelas, de que se den grados en ellas; que faltando este premio, cesaria sin duda el fruto. Y porque se logre en seruicio de Vuestra Magestad el fruto y trabajo que dicha Religion tiene en enseñar gramatica, artes y Theologia; Suplico no tenga embarazo la facultad dicha de dar grados = Nuestro Señor guarde la Catholica persona de Vuestra Magestad largos y felices años para bien de su uniuersal Yglesia = Manila quince de Diciembre de mil seiscientos cinquenta y quatro = Capellan de Vuestra Magestad = Fray Antonio de San Gregorio.» A. de l. 68. — 1. — 39.

Al pasar por México, obtuvo el P. Diego Patiño, del Virrey de Nueva España la siguiente licencia para proseguir á Roma y Madrid:

« Don Francisco Fernandez de la Cueva Duque de Albuquerque, marqués de Cuellar y de Cardercita, Conde de Ledesma y de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran y Lacodosera, gentil hombre de la Camara de Su Magestad, Capitan general de las Galeras de España, su Virrey Lugar Teniente governador y Capitan general desta Nueva España y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en ellas reside etcetera.

» Por quanto el P. Diego Patiño de la Compañia de Iesus me hizo relacion que el año pasado de mil y seiscientos y cinquenta y uno fué electo Procurador en la Congregacion que se tubo en la Ciudad de Manila de las Yslas Philipinas para yr á los negocios de dicha Prouincia á las Cortes Pontificia y Regia como constaba de la patente que presentaba y para proseguir con dicha comision en la flota que ha llegado á la Veracruz pidome le concediesse licencia para embarcarse en una de las naos de dicha flota y assimismo se le concediesse para que se embarque el hermano Francisco Bello por su compañero y un mozo llamado Francisco Gutierrez que les ha de ir sirviendo que es de color pardo = Visto por mí y atento á la patente que demostró ante mí en el Gobierno, por lo que me toca como á Virrey Gobernador y Capitan General de las Prouincias desta Nueva España.

» Por la presente le doy y concedo licencia al dicho Padre Diego Patiño de la Compañia de Iesus, para que en qualquiera nao de la presente flota suita en el puerto de San Juan de Vlva pueda embarcarse en prosecucion de su viage y llevar en su Compañia al H.º Francisco Bello de la dicha Compañia de Iesus y á Francisco Gutierrez mulato que les ha de servir en la navegacion, con que primero y ante todas cosas se ponga razon en esta licencia del Tribunal del Santo Oficio de la Ynquisicion desta Nueva España de no haber caussa que los impida el poder usar della, y llegado que sea á los dichos Reynos de Castilla se presentará ante el Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli Capitan General del Mar Oceauo = Y assi mismo en la cassa de la contratación de Sevilla ante el Señor Presidente y Jueces della, y despues ante los Excelentísimos Señores Don Luis Menendez de Haro y Conde de Peñaranda Presidente del Consejo Real de las Yndias donde assimismo la presentará. Y mando á las Justicias de Su Magestad de la Gobernacion desta Nueva España y Jueces oficiales de la Real Hacienda de la Nueva Veracruz no le pongan impedimento en su viage = Dada en la Ciudad de Mexico á veinte y seis dias del mes de Junio de mil y seiscientos y cinquenta y seis años = El Duque de Albuquerque = (Hay una rubrica) = Por mandado de su Excelencia = Simon Vazquez = (Hay una rubrica).»

« En treinta de Junio de mil y seiscientos y cinquenta y seis años. El contenido en esta licencia no tiene caussa en el Santo oficio de presente que le impida su biaje y dello se tomó la razon en el secreto de que doy fé.» = (Hay una rúbrica.) Ibid.

Falleció el P. Diego Patiño en Tenerife, de estrangulación de hernia, en el Convento de PP. Dominicos de aquella Ciudad á 26 de Julio de 1657, y le sucedió en el cargo de Procurador el referido H. Bello; el cual, á 30 de Septiembre de 1659, presentó al Consejo sus licencias, poderes y

memoria de su Provincial, el P. Ignacio Zapata, sobre los negocios que debía solicitar, pidiendo permiso para llevar á Manila 40 religiosos.

«En el Consejo á diez y seis de Octubre de mil seiscientos cinquenta y ocho = Señores = Matheo = Barreda = Galbez = Marquez = Concedensele veinte Religiosos con los legos que le corresponden y sean ademas de los quatro suxetos concedidos á Miguel Solana, que no pudieron ir en la Compañía y han de ir con Francisco Vello...» A. de l. 68. — 1. — 39.

Muerto el P. Diego Patiño, fué nombrado en su lugar por el P. General y autorizado por R. C. fecha en Guadalajara á 16 de Abril de 1660, señalada de los del Consejo, el P. Magino Solá, natural de Manresa. El día 14 de Mayo de 1660 se embarcó en Cádiz para Filipinas, presidiendo la nueva Misión, compuesta de 29 sujetos, hasta México. Entre los expedicionarios se contaban el que más tarde fué venerable mártir de Cristo en las Marianas, Padre Diego Luis de S. Vitores, quien partió de Acapulco en un navichuelo llamado *San Damián*, con 14 de sus compañeros, el día 5 de Abril de 1662; y habiendo fondeado en Lampón, desembarcaron á 10 de Julio del mismo año; y perdiéndose la nave cerca de Cavite, llegaron ellos por tierra felizmente á Manila. De estos 14 Compañeros, unos concluyeron en Manila sus estudios y los demás fueron enviados á diferentes Doctrinas para aprender lengua: 4 pasaron á Bisayas, donde junto á Sogor cautivaron los Joloos al P. Ventura Barcena, uno de ellos, que falleció el año siguiente en la Isla de Tavitavi, en poder del Dato Sale, consumido de trabajos y miseria. De esta Misión fueron asimismo el P. Francisco Solano, sucesor del P. Diego de S. Vitores en Marianas, y el P. Francisco Salgado, que volviendo á Europa en calidad de sustituto del P. Pedro de Espinar, regresó con otra expedición á Manila en 1679.

Los otros trece que no cupieron en el *San Damián*, saldrían muy probablemente el año siguiente de Acapulco á fines de Marzo de 1663. Dedúcese de la carta que escribió Salcedo á S. M. desde dicho puerto, á bordo de la Capitana, el día 24 del referido mes y año; en la que, individualizando el socorro de seiscientos mil pesos anunciado por el Virrey Conde de Baños para Filipinas, le dice:

«A fuerza de desvelos propios y incesantes asistencias y gastos que me han sido forçosos para lograr algo en servicio de Vuestra Magestad y facilitar el socorro que llevo, he conseguido juntar hasta más de quinientos hombres y aunque por mayor se da á entender por el virrey que el socorro llega á cerca de seiscientos mil pesos; es de advertir que en especie de Reales no son los que se llevan de socorro mas de ducientos y cinco mil pesos. Porque la restante cantidad á cumplimiento de lo referido, se compone de gastos y carenas de esta Nao, viveres, municiones, peltrechos, socorros y avio de mas de 80 Religiosos que pasan, pagas y socorros de la gente de guerra y de muchos Capitanes y oficiales y otros generos que no eran precisamente necesarios, ni haver sido posible á mí el remediarlo aunque lo he procurado sumamente; con que, aunque este socorro suena tanto por mayor, hallara Vuestra Magestad ser muy corto y atenuado; pues ducientos y cinco mil pesos es nada respecto del sumo ahogo y necesidad en que se hallan las yslas y tan empeñadas y desacreditadas que por estarlo tanto y haverles faltado las asistencias y socorros dos años continuados, las mas principales dellas se levantaron; con cuya noticia y que las demas quedavan en amago de hacer otro tanto (segun de ellos se aviso) el Virrey el año pasado de 62 ynvio un leve socorro con un navichuelo de tan poco porte, que se tiene pocas esperanças pudiera llegar alla; de donde habiendo salido por el año de 61 la Capitana Concepcion y esta en que aora voy, aquella no se save si arribo ó se perdió y de esta que despues de ocho meses y medio de viage llegó á este Puerto fuera de toda esperança y tiempo, como tengo dicho, no saben allá ni tienen noticia; con que presumiendo como es fuerza presuman haverse perdido, se verán aquellas yslas mas desconsoladas y destituidas de toda fuerza y defensa y los levantados enemigos que estan á la vista para no perder ocasion, es sin duda habran procurado lograr la sorpresa de aquellas yslas, viendolas sin gente, medio ni esperanza alguna de poderse defender ni ser socorridas.» A. de l. 68. — 1. — 39.

Supuesto lo que precede habiendo el P. Luis Pimentel S. J., Procurador general de la Provincia de Filipinas, presentado por Enero de 1654 un Memorial al Consejo, exponiendo la gran necesidad de sujetos en que se hallaba su Religión en aquel Archipiélago, donde tenía ocho Colegios, diez casas y siete islas á que acudir y necesitando para atender á todos sus ministerios de 150 sacerdotes, había solamente en 1661 cincuenta con los impedidos; pedía le otorgasen 45 sujetos para cubrir las vacantes habiendo el Consejo pedido los datos que constaban en el expediente y autos sobre el asunto, expuso un Relator:

«Por los libros de la Secretaria parece que por Cedula de 22 de Octubre y 10 de Noviembre de 658 se concedieron 29 Religiosos de la Compañía de Jesus al Hermano Francisco Bello para que los llebase á Filipinas á costa de la Real Hacienda; que despues, por lo que Representó el Procurador General de esta Religión (Jacinto Pérez) que lo era por las Provincias de Indias en la Corte de Madrid, se mandó por Cedula de 16 de Abril de 660 llevarse estos 29 Religiosos hasta Mexico el P. Maxino Solá, para que desde allí se conduxesen á Filipinas y el se volviese á estos Reynos.»

Acuerdo. «Viose lo referido en el Consejo en 27 de Enero del 664 y mandó juntar lo que se avia escrito, de los Religiosos que se quedaron en Mexico, de los que llevaron el año de 660 y que con ello lo viese el Señor Fiscal con copia de la Cedula de 16 de Abril de 660 por donde parece llevó el P. Maxino Solá los dichos 29 Religiosos, y así mismo una carta de D. Diego de Salcedo que ultimamente fue por Gobernador á Filipinas, su fecha en Acapulco á 24 de Março de 663 en que avisa (entre otras cosas) pasavan con él 80 Religiosos á aquellas yslas; pero no dice de que ordenes son.»

Por toda respuesta, el Fiscal, en 28 de Enero de 1664:

«Haviendo visto este memorial Papeles y Informes dice que contradice la pretension de esta

parte en quanto al numero, porque es excesivo y en lo demas lo remite al Consejo para que determine lo que convenga.»

En apoyo de la solicitud del P. Luis de Pimentel, escribía la Audiencia de Manila al Rey:

«Señor = La Religion de la Compañia de Iesus de las Yslas Filipinas envia á esa corte un Procurador para traer Religiosos y para ello dió peticion en esta Audiencia pidiendo informasemos á Vuestra Magestad la gran necesidad que de ellos al presente tienen, y habiendo sido primero enterados que las doctrinas que tienen á su cargo son muchas y en partes distantes y peligrosas y los Religiosos pocos por causa de haver muerto muchos desde el año 43 hasta el presente de 59, y por otra parte en este espacio de 16 años no haberles venido mas de veinte y ocho Religiosos de los 32 que Vuestra Magestad fué servido de concederles el año pasado de 47 á primero de Octubre, por lo qual es grande la falta en que se halla de Religiosos para que cumpla con los oficios en que esta Religion gloriosamente se emplea = Por lo qual juzgamos que siendo Vuestra Magestad servido se le podrá conceder treinta Religiosos.

»Guarde Dios... Manila y Jullio á 28 de 1659 años = Don Saviniano Manrique de Lara = Licenciado Don Alvaro Garcia de Ocampo = Don Francisco Pascual de Pando (Con sus rubricas).» A. de l. 63. — 1. — 39.

Dos años más tarde, el Gobernador D. Sabiniano añadía por su cuenta:

«Señor = La Religion de la Compañia de Iesus se halla falta de Religiosos Misioneros que asistan á la administracion de Sacramentos y Predicacion del Santo Evangelio en los partidos que tiene en esta ysla y en las de Terrenate, Zamboanga, Pintados, Zibú, Leite y otras; causa porque muchos acuden á dos y tres ministerios en perjuicio de las almas de los vasallos de Vuestra Magestad, sin omision suya, de que doy quenta á Vuestra Magestad en mis despachos que van en esta ocasion, y como envia por su Procurador al Padre Luis Pimentel sujeto de toda virtud, varon apostolico y de vida exemplar que tiene experiencia y comprehension de las yslas, dará evidentes noticias de su estado, y lo que la xpiandad florece en este oriente con gran multiplico, y de los trescientos Xapones que padecieron martirio en aquel imperio el año pasado por la fee, y de los que se descubrieron dividiendose en bandos con los idolatras y gentiles nativos de aquellos paises, no tienen en todo él y las partes Assiaticas otra puerta que esta Ciudad por donde les entre el pasto espiritual ni otro amparo que la xpiandad y piedad que Vuestra Magestad acostumbra en la Propagacion de la fee perseguida de la herejia, Morisma y Setas abominables, procurando estinguirla con la dominacion y debelacion á que aplican todo esfuerzo, quando se hallan sin fuerças en que poder afianzar la resistencia y poder mantener su conservacion, de todo podrá dar individual quenta. Suplico á Vuestra Magestad mande lo haga con toda precision para que se aplique el remedio y que los enemigos no consigan suprimir la iglesia que Vuestra Magestad sustenta y tiene su colmo en estas Regiones = Guarde Dios... Manila y Jullio 20 de 1661 años = Don Saviniano Manrique de Lara (Hay una rubrica.)» Ibid.

El Arzobispo Poblete encarecía lo mismo con esta peticion:

«Señor = Reconociendo la necesidad grande que tiene de sujetos la Religion de la Compañia de Iesus de estas Yslas, el zelo y cuidado con que en el servicio de Vuestra Magestad y en sus Ministerios, doctrinas y Misiones trabajan con singular desvelo, fruto, aumento y edificacion de esta xpiandad, y que hoy carece de Ministros por haverseles muerto muchos y embiado algunos á las nuevas conversiones y ocuparse de nuevo en las de Terrenate y Manados, me ha sido preciso representarlo á Vuestra Magestad y suplicarle sea servido de conceder licencia para que pueda pasar á estas Yslas con su procurador varcada de Religiosos, de la manera que lo ha concedido Vuestra Magestad otras veces, que sera servicio de Dios y de Vuestra Magestad y conservacion y aumento de esta xpiandad = Guarde Nuestro Señor la... Manila 25 de Junio de 1661 años = Miguel Arzobispo de Manila.» Ibid.

Por último, el Cabildo representaba á S. M. en 28 de Junio de 1661 la penuria de personal en que se hallaba dicha provincia de la Compañia de Iesus, en esta forma:

«Señor = Esta Ciudad de Manila se halla obligada á dar quenta á Vuestra Magestad de la falta que la Compañia de Iesus tiene de sujetos en estas Yslas. Como representará á Vuestra Magestad su Procurador general el Padre Luis Pimentel es tan grande, que siendo necesario para atender al bien espiritual de las almas que administra en ellas más de cien sacerdotes, oy no llegan á cinquenta los que tiene esta Prouincia; y de estos, algunos viejos ó impedidos por enfermos, por hauerseles muerto y faltado desde los principios del año mill y seiscientos y cinquenta y nueve hasta este de mill y seiscientos y sesenta y uno veinte y seis Religiosos, los más Sacerdotes y no hauerles verido socorro de España seis años ha, ni tenido reciuo de los españoles destas yslas, causa de que mueran muchos de sus naturales sin sacramentos; pues siendo como son tan pocos los ministros y tantos los pueblos y yslas de que cuida la Compañia en las Prouincias de Bisayas, Mindanao, Therrenate y en esta ysla y Ciudad de Manila, por más cuidado que se ponga no es posible menos; que ha sido tanto el de algunos ministros celosos, que les ha ya causado la muerte, á unos en el mar, á otros en la tierra.

»El bien espiritual de estos pobres naturales y demas naciones que auitan en estas yslas, es el motiuo que ha tenido esta Ciudad para suplicar en esta con instancia á Vuestra Magestad el socorro del mayor numero de Religiosos que sea posible, cuya catolica persona guarde la diuina como la Christiandad ha menester = Ciudad de Manila y Junio 28 de 1661 años = Pedro Quintero = Juan Gonzalez = Miguel Fernandez maroto = Luis Castillo = Alonso Lopez = D. Pedro Cauchela.» A. de l. 68. — 1. — 39.

La misión otorgada al P. Pimentel, llegó á Filipinas dividida en dos secciones, durante los años 1666 y 1667.

y seiscientos y veinte y cinco (1). Distará la Isla vnas tres leguas de la tierra firme de Manila, frente de Tayauas, y otras tres leguas tendrá de diametro, y hasta ocho, ó nueue de circunferencia. Los frutos que tributa, son, arroz, brea, azeyte de palmas, y abaca, que es vn genero de cañamo, de que se haze la mejor xarcia, y algunas telas. Ay en ella vn buen puerto, donde se fabricó vn galeon en tiempo del Governador Don Iuan de Silua (2).

Isla de Zebu, y su jurisdicion.

Colegio de Zebu.

Tenia ordinariamente seis Religiosos Operarios de Españoles, Indios, y otras Naciones. Oy no tiene sino quatro; y vno dellos cuyda de la escuela de los niños. Y en la ocasion del alçamiento de los Chinos de Manila el año de treinta y nueue, tuuo estudios de Theologia. Fundole vn vezino de aquella Ciudad Alferez, Pedro de Aguilar. Tiene a su cargo este Colegio la Doctrina del pueblo de Mandauí, que es familia de vn principal Indio en que avrá hasta quarenta tributarios con su Iglesia, en que se les administran a tiempos los Sacramentos, que lo ordinario es venir ellos a la Iglesia de nuestro Colegio, por estar cerca. Deste Colegio han salido varias vezes Missioneros a algunos Partidos de Clerigos, de aquel Obispado, y Capellanes para las Armadas de remo, que andan en las Islas contra cosarios.

Residencia de Bool.

Esta Isla pertenece a la jurisdicion de la Ciudad de Zebu, está su Doctrina a cargo de la Compañia. Antiguamente tenia muchos pueblos, oy están reducidos a seis los tres mayores, Loboc, Baclayon, Malabohoc, con sus Ministros, y los otros tres menores, Panglao, y Nabangan, Caypilan, que están agregados a ellas, que llaman acá visitas. Tendrá hasta mil y ducientos tributarios. Son Indios belicosos, y que dieron que hazer los años passados, pero oy están reducidos, y entre los demas se señalan en los exercicios de Christiandad. Tributan Lompotes; que son telas de algodón. Antiguamente se dize, tributauan oro en alguna parte de la Isla, pero oy no se saca en cantidad considerable.

(1) 1624. — Tal fué el Protomártir de la Compañia de Jesús de Filipinas, llamado P. Juan de las Misas. Acerca de su ilustre martirio escribe el P. Murillo en su Menologio:

«1624.—A Vltimos de Nouiembre fue muerto a manos de los Barbaros Camucones en la Costa de Marinduque el Padre *Juan de las Misas*. El verdadero deseo, que tenia de seruir a Dios, lo mantuvo constante hasta que logro entrar en la Compañia, en que correspondio con igual feruor a sus deseos. A los Indios predicaua frequentemente, y con gran fruto en la lengua Tagala en que salio eminente, se dice que vna noche le hablo Dios para que abogase por vn Esclavo que padecia sin culpa. Boluiendo el Padre de Tayabas, donde avia ido a predicar, a Marinduque lo encontro vna Armada de Camucones, y mataron de vn tiro de pedrero, y hallandolo muerto quando entraron en la embarcacion fue tan cruel su rabia contra el nombre Christiano, que le degollaron y le desollaron la Cabeza, y se llevaron el casco y aun se creyo ser esto cumplimiento de vn boto hecho a su falso Propheta Mahoma.»

Este Menologio se halla en mi poder y cosido con el original de la HISTORIA | DE LA PROVINCIA DE PHILIPINAS | DE LA COMPAÑIA DE JESVS | SEGUNDA PARTE | QUE COMPREHENDE LOS PROGRESOS | DE ESTA PROVINCIA | DESDE EL AÑO DE 1616 HASTA EL | DE 1716 | POR EL P. PEDRO MURILLO VEJARDE | DE LA COMPAÑIA DE JESVS | CHRONISTA DE DICHA PROVINCIA | EN MANILA AÑO DE 1747.

(2) El galeón *San Marcos*,

Jurisdiccion de Leyte en Pintados.

Contiene esta jurisdiccion dos Islas, que son Leyte, y Samar, y por otro nombre Ibabao. Tiene la Compañia en ellas quatro Residencias, dos en cada Isla.

Leyte.

Tendrá esta Isla cien leguas de contorno: es larga, y angosta. Diuidela casi por medio vna gran sierra, la qual, y la variedad de las dos monciones generales de Brizas, y Vendauales, causan en ella vna desigualdad, y variedad marauillosa de tiempos, y temples: demanera, que quando en la parte del Norte, es inuierno; en la del Sur es verano; y al contrario en la otra mitad del año. Y assi, quando la mitad de la Isla siembra, la otra haze sus cosechas. Y assi tienen dos al año, y ambas abundantes, que lo ordinario es rendir la semilla a ciento por vno. Está rodeada de otras muchas Islas pequeñas, pobladas, y no pobladas: el mar, y los rios, que son muchos, y caudalosos, abastecidos de pescado: y la tierra, de ganado vacuno, y de cerda casero, y de monte, y muchos venados, gallinas, frutas, legumbres, y raizes de todo genero. El temple, es mas fresco que el de Manila: la gente de color baço, llana, y sencilla, y bastante entendimiento. Su Doctrina, y ministerio está repartido en dos Residencias, ó Casas Rectorales, que son las de Carigara, y Dagami.

Residencia de Carigara.

Tiene diez pueblos con sus Iglesias, y hasta dos mil tributarios: los nombres de los pueblos mas principales, son Carigara, Leyte, Xaro, Alangalang, Ogmuc, Baybay, Cabalian, Sogor, Poro, y Panahon, que son Isletas adjacentes. Los frutos de la tierra en que tributan los naturales, cera, arroz, y telas de abaca, que acá llaman medriñaques, y pinayusas. Andan ocupados en la Doctrina destes pueblos, y partidos seis Religiosos, sin los que assisten a las fabricas de galeones, que por quenta de su Magestad son muy ordinarias en esta Isla, y distrito, por la gran comodidad que ay en él de maderas, y puertos. Murieron gloriosamente en esta Residencia dos Sacerdotes, vno a manos de Moros cosarios (1), y otro a las de los mismos naturales del partido de Cabalian (2), que por ser el mas apartado de la cabecera, son sus naturales menos reducidos, y obedientes que los otros.

(1) A 3 de Diciembre de 1634, escribe el P. Murillo en el Menologio de que se ha hecho mérito en la Nota precedente:

«En Ogmuc fue el glorioso martyrio del P. *Juan del Carpio* natural de Riofrio en el Reyno de Leon. Siendo niño hizo voto de Emplearse toda su vida en la saluacion de las almas, y le cumplió muy bien despues en estas Islas, por espacio de 20 años, convirtiendo gran numero de Gentiles, catequizando, y doctrinando innumerables Indios Bisayas, entonces gente barbara, y feroz, que domesticó con muchos trabajos y santos empleos. Labrole la corona de Martyr el perfido Rey de Mindanao Corralat, el qual en Cumplimiento de vn voto que avia hecho á Mahoma de sacrificarle todos los sacerdotes de Christo, que pudiera aver á las manos, y procurar extinguir su culto én aquellos Reinos vecinos, embio á la Isla de Leyte vna gruesa Armada de Moros, los quales entrando en Pueblo de Ogmuc donde doctrinaba el P.^e Carpio, le hizieron tan menudos pedazos, que el mayor fue la cabeza. Arrodillose para recibir la muerte, ofreciendo feruorosamente á Dios su vida.»

Véase la nueva edición de la Historia de Mindanao y Joló escrita por el P. Combés, publicada en Madrid, año 1897; columnas 215, 221, 702 y 703.

(2) A 10 de Abril de 1645 y «En Cabalian, escribe el P. Murillo en su citado Menologio, quitó vn Indio la vida á lanzadas al P. *Domingo Areso* natural de Caller por averle reprehendido el

Residencia de Dagami.

Tendrá hasta dos mil tributarios, repartidos en diez pueblos con sus Iglesias, que son Dagami, Malaguicay, Guiguan, Balanguiguan, Palo, Basey, Dulac, Tambuco, y Abuyo. Ocupanse en su Doctrina seis Religiosos. Tributan lo mismo, que los de Carigara, excepto el pueblo de Guiguan, cuyo fruto es azeyte de palmas. Enfrente del pueblo de Leyte en esta Isla, está otra pequeña llamada Panamao, despoblada de gente; pero poblada de xualies, y otros generos de caça, y excelentes maderas para las fabricas. Hase descubierto en ella estos vltimos años, vn mineral abundante de açufre (1).

Isla de Samar, y Ibabao.

Está pegada con la de Leyte a la parte Oriental, que solo la diuide vn estrecho muy angosto, por el qual escasamente puede embocar con aguas viuas vna nao. A la parte del Oriente haze estrecho con esta Isla de Manila, y es el embocadero mas ordinario por donde entran en estas Islas las naos, que vienen de la Nueva-España, y en ella está el famoso Cabo del Espiritu Santo, que es la primera tierra que se reconoce de Filipinas, y en cuya demanda se viene. Los naturales, y los frutos de la tierra, el temple, y otras calidades, es poco diferente de lo de la Isla de Leyte: las Residencias que en ella tiene la Compañia, son tambien.

Residencia de Catbalogan.

Tendrá hasta mil y quatrocientos tributarios, repartidos en seis pueblos, con sus Iglesias, que son Catbalogan, en donde reside el Corregidor, y Cabo de la jurisdiccion; Paranas, Caluiga, Bangahon, y Batan, y Capul, que es Isleta, que está en el mismo embocadero, despues de otra menor, que llaman San Bernardino, de quien tomó el nombre este embocadero. Los Ministros que se ocupan en la Doctrina destes pueblos son cinco.

Residencia de Palapag.

Avrá en ella hasta mil y seiscientos tributarios, a cuya Doctrina acuden cinco Religiosos. Están repartidos en ocho pueblos principales, Palapag, Catubig, Bobon, Catarman, Tubig, Bacor, Borongan, y Sulat. Tributan los naturales los mismos generos, que Leyte: y ademas desso, de algunos años a esta parte, benefician cantidad de algalia (2). Estuuo açada la mayor parte desta Residencia, estos

aver dexado morir á su madre sin sacramentos, ocultando su enfermedad y peligro. Estaba el P.^e de rodillas en oracion, quando el Indio lleo á vengar con tal sacrilegio su agrauio. Resplandecieron en este zeloso obrero mui heroycas virtudes, pero sobre todo se esmeró en la humildad, como mostró con varios casos. » Ibid.

Vid. Murillo en su Historia de Filipinas, lib. II, cap. XIX; Tanner en sus Varones Ilustres, fox. 423, y Oña, Lib. III, cap. 33, el qual dice, que fué muerto de un golpe de cris.

(1) Lo descubrió el P. Francisco Combés en los altos de Boragiën, y lo delató ante el Alcalde Mayor de Leite, D. Silvestre de Rodas, en Dagame, á 18 de Noviembre de 1661.

(2) «La Algalia, escribe el P. Chirino, se cria como a muchos animales la cera de los oydos,

años, auiendo apostatado de la Fé los Autores del açamiento, y rebeldia; y a sus manos murieron voluntariamente en el exercicio de su ministerio, consecutiuaamente los dos Padres Rectores della, Religiosos de mucha importancia (1). Oy está ya acabada la guerra que se les ha hecho para reducirlos. Han aportado varias vezes a Borongan las naos del socorro de la Nueva-España, y en ocasion de encuentros con Olandeses, y de naufragios (2), han hecho los Ministros de la

en una bolsilla que le puso Dios al gato (*Catuyo*) en parte bien asquerosa; pero en ella tal qual es se cria esta preciosa droga tan saludable, tan suaue, y tan olorossa, no crian tanta las hembras como los machos; pero ellas y ellos en teniendo cantidad les embaraça, como a nosotros la cera del oyo y hacen sus diligencias por despedirla, refregandose a lo que mas cerca hallan y dexandole pegada la suauidad de su olor. Son estos gatos del tamaño de Rapossas y aun mayores; a las quales se parecen mucho en la cara, no en las orejas, que las tienen menores; y de la forma que el gato, como lo demas del cuerpo; pies, uñas, cola, pelo, y color: por donde con raçon se llaman gato.

»El modo que tienen estos Isleños en juntar y recoger el Algalia es armarles un cercado a los gatos con la entrada de forma que no se puedan salir y ceuo dentro a su proposito; al olor del ceuo acuden, y con la golosina quedan pressos... y como los van esquilmando que lo hacen prendiendolos con laços, y guardandose de sus vñas y dientes les uan dando libertad hasta otra vez; assi juntan cantidad y la venden a buen precio, colada y beneficiada: aunque muchas vezes para engañarnos la mezclan con manteca, con la qual tiene gran semejança.» Hist.^a Ms. or. lib. 3, cap. VI.

(1) Fueron éstos los PP. Miguel Ponce y Vicente Damián. El primero fué muerto el día 2 de Junio de 1649; y el segundo, el 11 de Octubre del mismo año.

Era el P. Miguel Ponce natural de Peñaroja de Aragón. «Aun quando le avisaron de su peligro para que en tiempo se pusiera en cobro, quiso antes morir, que desamparar a vnos pocos feligreses, que estaban constantes en la fe, y assi perdió la vida por tan buena causa con vna lanzada que le atraveso el corazon. Los Apostatas mostraron el odio a la fe en el destrozo que hizieron en las Imagenes, y alajas sagradas. Pegaron fuego a la Iglesia y escapando vn piadoso Indio de las llamas vna devota Imagen de nuestra Señora, y convocando a otros Indios Catholicos para adorarla, vieron todos la copia de lagrimas que derramaba la milagrosa Imagen, por mas que la enjugaban con vn lienzo, en que parece signífico la Santissima Virgen el sentimiento de la muerte de los Ministros del Evangelio y de la Apostasia de los Christianos.» Menologio ya citado.

«En Catubig fue muerto a lanzadas de vnos Indios Apostatas declarados enemigos de la fe Catholica, y dados a hechicerias el Padre *Vicente Damian*, natural de Randazo en Sicilia. Merecieronle el premio y gloria de Martyr sus heroicas virtudes de que dio singulares exemplos en especial de oracion y penitencia. Recibió la muerte de rodillas con vn Crucifixo en las manos, pidiendo á Dios perdon para sus homicidas.» Ibid.

(2) El principal de estos naufragios fué el de la nao *San Francisco Xavier*, y que motivó la ida del Oidor D. Francisco de Samaniego con amplias facultades para proceder á la ejecución, conforme exigiesen las circunstancias del caso. De ello nos da razón la Audiencia, en carta enviada á S. M. á 15 de Julio de 1656, por estas palabras:

«La nao San Francisco Xavier que fué el año passado de 654 á la nueva españa por el socorro hordinario llegó de buelta con vien á Borongan, uno de los puertos destas yslas cien leguas distante desta ciudad, donde se detuvo treinta y ocho dias por dezir esperaba orden del gobierno y estando con dos anclas surta, le sobrevino una tormenta rrigurosa que dio con ella en las peñas y la hizo pedaços con perdida de todo lo que en ella venia de cuenta de Vuestra Magestad y de particulares y mucha gente que se ahogó. Puso el governador el cuydado que el caso pedia para su remedio, remitió buzos y gente practica de aquellas costas y se sacaron del agua mas de setecientos mill pesos con algunas cantidades que en caxas y partidas arrojó el galeon á tierra quando dio en las peñas; despachó para la averiguacion del suceso al doctor don francisco de Samaniego que abiendo publicado la residencia hecho la secreta (información) y oydos los descargos condenó á muerte al General y al piloto mayor. Esta pendiente en esta Real Audiencia en grado de apelacion.» A. de l. 67.—6.—9.

El Doctor Samaniego, pues, da cuenta al Gobernador del comportamiento de los Padres de Borongan con ocasion de este naufragio. He aquí sus palabras:

«El Doctor Don Francisco Samaniego del Consejo y Chancilleria Real de Manila, en cumplimiento del Decreto de V. Señoria del quatro de este mes, dice:

»Que haviendose perdido el Galeon San Francisco Xauier á diez y nueue de Octubre de seis-cientos cinquenta y cinco en la Baya del Pueblo de Borongan costa del mar de la nueva españa jurisdiccion de las Prouincias de Leyte Zamar Ybabao, se acordó por el Real acuerdo fuese á esta comision un señor togado y vuestra Señoria le hizo merced de nombrarle para este dicho efecto y se le despachó prouision Real en forma, ni mas ni menos otra prouision Real acordada para poder conocer á preuencion de todas las causas ciuiles y criminales que se ofrecieren en las prouincias ó partes donde se hallare á que V. Señoria, reparando en la gran necesidad de esta causa, quan mucho ymportaua lleuase no solo la jurisdiccion ciuil sino tambien la militar, le mandó despachar titulo de su theniente de Governador y Capitan General para todas las Prouincias pueblos y lugares por donde

Doctrina que alli residen muy importantes seruicios al Rey, y a la Republica. Las dos Islas son muy infestadas de cosarios, y enemigos Mindanaos, Ioloes, y Camucones, que los mas años lleuan gran numero de cautiuos. Por lo qual, y el trabajo de las fabricas de galeones, y las pestes, que a tiempos les afligen, siendo quando les començó a Doctrinar la Compañia, aora haze cinquenta y cinco años, mas de veinte mil tributarios, oy no pasarán de seis a siete mil. Quando se encargaron a la Compañia estas dos Islas, eran todos sus naturales infieles, y oy son por la bondad del Señor todos Christianos.

Colegio de Oton, y Doctrina de Ilog en Isla de Negros.

Este Colegio está en la Isla de Panay, en la Villa que llamauan de Areualo, y oy es Iloilo. Fundose con limosnas de particulares, y assi no tiene Patron. Ay en él, y en la Doctrina de Ilog en Isla de Negros, que le pertenece, seis Religiosos. Tiene a su cargo la Capellania del presidio de los Españoles (1), y la Doctrina de los naturales, y otras Naciones agregadas a aquel presidio. Tiene assimismo alli cerca la Doctrina de Ilog, que es en la Isla que llaman de Negros. Avrá entre

pasase y asistiese; causa, porque hauiendo lleuado tan amplias jurisdicciones y mostradose tan solícito y cuidadoso de cosas del seruicio de Su Magestad y bien publico, le fue facil de alcanzar en mas de quatro meses y medio que estuuu alli, no solo todo lo bueno y malo que se hizo en aquel Real y en el pueblo de Borongan, sino tambien en todos los demas que administran los Padres de la Compañia de Jesus en aquella jurisdiccion y puede certificar, como certifica á V. Señoria, que nunca oyó quejas de que anduuiesen omisos en administrar á sus subditos y feligreses los Santos Sacramentos, en decirles misa y enseñarles la doctrina Christiana y buenas costumbres; antes admirando muchas veces de que siendo dicha costa del mar de la nueva españa adonde estan los pueblos de Palapag, Catubig, Tubig, Sula y Boronga tan aspera y montuosa y sus yndios y naturales tan simarrones é incomunicables; los huuiessen podido reducir con tanta suauidad á la fee catholica, venir á oyr misa y recibir los Santos Sacramentos.

»Lleuado de este santo fin y trauios grandes que para su execucion pasó el Padre Cosme Pilares Ministro del pueblo de Borongan, religioso de muy exemplar vida y santas costumbres; le sobreuino una enfermedad de verben de que estuuu muchos dias en cama sin poder decir misa y murió con gran sentimiento asi de los yndios como de la gente de mar y guerra de aquel Real á cuyo entierro se halló con los mas lucidos capitanes y Oficiales de la milicia.

»El Padre Joseph Luque le sucedió en el mismo ministerio y con los mismos deseos de acertar; pues lleuado de este espíritu vino á trabajar tanto, que murió segun despues se entendió de la misma enfermedad del beruen.

»A estos dos Padres conoció y comunicó mucho y por esto podia informar mucho á V. Señoria de sus virtudes y escelencias.

»A veinte y uno de Diziembre de seiscientos y cinquenta y cinco entró en el pueblo de Catbalogan y halló por Rector de él al Padre Melchor de los Reyes y por compañero al Padre Matias de Montemayor y en el de Paranas halló por ministro dél y del de Caluigan al Padre Ygnacio de Alcina, á quienes tambien comunicó mucho de palabra y por escrito de todos los quales certifica á V. Señoria deuserseles mucho: al Padre Melchor de los Reyes por hauer executado todas las ordenes que le ynuió del seruicio de su magestad con tan grande atencion como si fuese un soldado particular, al Padre Ygnacio de Alcina por hauer conducido yndios al Real para bajar la plata y ni mas ni menos bastimentos para sustentarle á tiempo, que se hallaua tan necesitado, que no se le daua á cada soldado ó marinero sino es dos chupas de arroz cada dia.

»Y obligado de este cuidadoso seruicio que hacia al Rey y á la Republica, escriuió á V. Señoria se lo agradeciese como lo hizo en carta particular al Padre Cosme Pilares, por hauer procurado con todas veras de recojer yndios para el dicho efecto y auer gastado en dar de comer á los soldados y marineros pobres todo lo que tenia.

»Al Padre Joseph Luque por las mismas razones y por auerse mostrado cuidadoso en yr á decir misa al Real, que dista del Pueblo casi legua y media.

»Este breue informe hace á V. Señoria, mereciendo hauerse mostrado muy largo acreditando los seruicios de dichos Padres, lo qual hará todas las veces que se ofreciere. V. Señoria lo verá y proueerá lo que fuere seruido. Manila Junio seis de mil seiscientos y cinquenta y nueue = Doctor don Francisco de Samaniego Cuesta. » A. de l. 68. — 1. — 39.

(1) El Gobernador D. Diego Fajardo, con fecha de Manila á 2 de Septiembre de 1647, ordenó que el Alcalde mayor de la Villa de Arévalo, Provincia de Otón, amparase á la Compañia de Jesus en la posesión de dicha Capellania.

Prouincia de la Compañia de Iesus.

vno, y otro, hasta mil tributarios. Ha pocos años que se encargó a la Compañia esta Doctrina, en que se avrán bautizado mas de seiscientos adultos. Tributan arroz.

Isla de Mindanao.

Es la mayor destas Filipinas, despues de Manila. Está todavia por sugetar gran parte de ella. En lo sugeto tiene la Compañia a su cargo las jurisdicciones de Iligan, y Samboangan. Este es el principal presidio de los Españoles, donde está comenzado a fundar vn Colegio (1).

(1) Acerca la administración espiritual de la Isla de Mindanao por la Compañia de Jesús, fijese el lector en la siguiente exposición elevada á S. M. por el Procurador de Filipinas:

« Señor = Diego de Bobadilla de la Compañia de Jhesus, Procurador General de la Prouincia de las Philipinas = Dice que la gran Ysla de Mindanao que está muy poblada de gente, fué doctrinada por los Padres de la Compañia de Jhesus antiguamente, hasta que leuantando los españoles el Presidio que allí habia se reuelaron contra Vuestra Magestad; y el Governador y Capitan General Don Sebastian Hurtado de Corcuera el año pasado de seiscientos treinta y siete fué con armada y la sujetó y encomendó la doctrina de la dicha Ysla á los dichos Padres de la Compañia de Jhesus, como lo habia hecho Don Juan Niño de Tauora y el Prelado Don Fray Pedro de Arce Obispo del Santísimo Nombre de Jhesus, como consta en su certificación que presenta y al presente están los dichos Padres de la Compañia en la dicha Ysla trauijando en Dapitan, Sambuanga y otros puntos con gran fruto de los naturales, que se van conuirtiendo á Nuestra Santa fé.

»Suplica á Vuestra Magestad mande confirmar las dichas Doctrinas en la conformidad que las tienen dadas los dichos Governadores, pues que con ello rrecibirán mucha merced.»

El Consejo dijo:

«Traigase lo que el Governador escribió sobre esta doctrina.»

El escrito era una carta del tenor siguiente:

« Señor = El año pasado di cuenta á Vuestra Magestad de la necesidad que la Religión de la Compañia tiene de Sacerdotes para Ministros de las doctrinas; oy que acabo de ganar á Vuestra Magestad dos Yslas, la de Mindanao y Bassilan en que les he pedido pongan Ministros en las partes donde son tanto menester, como lo han comenzado á hacer, y por tener pocos no me pueden dar tantos como quisiera aunque hacen todo lo posible para estrecharse quitandolos de otras partes porque no cesse una tan grande obra y de que tanto se han de seruir Nuestro Señor y Vuestra Magestad.

»Esta Religión sirbe mucho, Señor, con grande afecto y amor.

»Suplico á Vuestra Magestad con toda humildad y encarecimiento se sirua de mandarles dar por lo menos treinta ó quarenta Sacerdotes con que podran darme los Ministros que les pido, y para los Galeones de Terrenate y otras partes Capellanes, como lo estan haciendo, siruiendo á Vuestra Magestad sin interes y ajustando con su doctrina y buen exemplo la soltura de la gente de Mar y Guerra, lo parece que desde que se trata en estas Yslas como Vuestra Magestad lo ha mandado de temer á Dios se sirbe de darnos tantos aciertos y vitorias, con que las armas de Vuestra Magestad tienen el lustre y credito que es razon = Sebastian Hurtado de Corcuera.» A. de l. 68. — 1. — 38.

La del año anterior decia:

« Señor = La Religión de la Compañia de Jhesus sirbe á Vuestra Magestad con mucho amor sin rehusar jamas lo que se le pide en su Real nombre, asi Capellanes para los Galeones, como para las fuerças, misiones y qualquiera otra cosa que se les encomienda, sin repugnar que se les reformen parte de los estipendios quando conbiene, son basallos para bien y maltratar, no reciben en estas yslas suxetos porque son muy raros los que prebalecen, y como Vuestra Magestad sabe despiden con facilidad á los que no andan por el camino rreal y derecho, y á esta causa descarga su gobernador de Vuestra Magestad su conciencia quando pide algun suxeto para ocupalle en su Real seruicio, no teniendo necesidad de ynformarse ni inquirir las calidades del que le dan, porque el superior lo tiene bien mirado y les conoce los pensamientos para mudarles quando conuiene...

»Por todo lo qual suplico á Vuestra Magestad se sirua de mandar proouer á estas yslas de suxetos de España para esta Religión, que quantos mas enuiare Vuestra Magestad della... será Vuestra Magestad seruido y Dios Nuestro Señor tambien; y aseguro á vuestra Magestad como buen vasallo, que ni me nueue amor ni pasión para hacer este informe, sino entender que descargo mi conciencia con haberle hecho. Nuestro Señor... Cauite y Junio diez y nueue de mil seiscientos treinta y seis. = Señor... Sebastian Hurtado de Corcuera.» A. de l. 68. — 1. — 38.

Del Sr. Obispo de Cebú D. Fray Pedro de Arce, son la carta y certificación que á continuación publicamos:

« Señor = Aunque mi hedad está ya tan adelantada y estaba muy contento en mi Obispado de la Ciudad del Santísimo nombre de Jhesus, que comunmente se llama Cebú, por muerte del Arçobispo de Manila Don Fray Garcia Serrano, que a mas de seis años que murió; me fué fuerça dejar mi quietud y venir á gouernar este Arçobispado de Manila el tiempo de la vacante, por disponerlo assi Su Santidad de Paulo V en una bulla que á peticion del Padre de Vuestra Magestad, que Santa

Colegio de Samboangan.

Tiene vn Rector con cinco Operarios Sacerdotes. Los pueblos, que Doctrina son el de los naturales, y Lutaos de la misma Samboangan, que son ochocientas

gloria aya, dió para que en tres vacantes desta Metropoli viniessse á gobernar la Yglesia de Manila el más antiguo Obispo de Philipinas, y assi me cupo á mi el venir; y la instancia con que el Gobernador y la Audiencia me lo pidieron, no me dieron lugar á excusas, ni á representar mis achaques, y edad adelantada.

»El tiempo que en este Gobierno he estado ha auido mucha paz y conformidad entre lo eclesiastico y secular y siempre se ha procurado hacer la causa de nuestro Señor y seruicio de Vuestra Magestad como todos tenemos obligacion, no he dexado el Gobierno hasta ahora que vinieron las bullas deste Arçobispado á D. Fray Hernando Guerrero, porque aunque tenia Cedula de Vuestra Magestad, no le auian como digo llegado las bullas, y yo estaba gobernando por bulla de Su Santidad con Cedula de Vuestra Magestad y hauendolo consultado con hombres doctos, Theologos y juristas si podria dexar el Gobierno del Arçobispado á Don Fray Hernando Guerrero, todos me aconsejaron que no, y á mi encargaron la conciencia.

»En fin el Señor a sido seruido de quitarme la carga y dexarme la antigua de mis culpas propias y assi me buelbo allá con mucho gusto y contento á acabar mis dias entre ellos, ayudandolos en quanto pudiere, que han padecido mucho estos años con el enemigo Mindanao y Jolo, que son muy poderosos y con sus armadas hacian grandes correrias, abrasando pueblos, quemando Yglesias, destrozando Ymagenes y cautiuando muchos Yndios, y en especial el año pasado andubieron estos enemigos más insolentes, con que se vió el Gobernador Don Juan Cerezo Salamanca obligado á poner el unico remedio que entendiamos que avia, que era plantarles un fuerte en Samboanga, tierra de Mindanao, que sirua de freno á ambos enemigos.

»Este fuerte se auia comenzado quando llegó á Gobernar estas yslas Don Sebastian Hurtado de Corcuera, que oyendo las conueniencias que en ello auia se determinó de pasar adelante con él, porque el fruto es mucho y la costa para el real auer muy poca, y aun asi se espera que en breues años sera de mucho prouecho; porque se han de ver obligados aquellos enemigos á pagar tributo á Vuestra Magestad y de hecho han comenzado ya á venir pueblos enteros á la obediencia de Vuestra Magestad y espero que tambien vendran á la de nosotros; para lo qual he dado y encomendado lo espiritual de aquellas yslas á los Padres de la Compañia, para que con su buen modo y suabidad vayan atrayendo y reduciendo á los naturales que son gran numero y ya estan las manos en la obra, aunque son pocos los sujetos que tienen, por venir muy de tarde en tarde los de esta Religion y tener mucho á que acudir y cada día tienen más, porque yo solamente el tiempo que he gobernado el Arçobispado de Manila atendiendo al bien de los yndios y la religion y buen modo de administrar que los de la Compañia guardan entre ellos como en todas partes, les he encomendado nueuos puestos como en Ysla de Negros y en la de Mindoro tienen fuera de los antiguos cristianos tres y quatro mil gentiles á que acudir y se ban ya bautizando, fuera de los dichos de Mindanao que son muchos millares.

»Por lo qual suplico á Vuestra Magestad dos cossas = La una que Vuestra Magestad se sirua de confirmarles la dicha doctrina de Mindanao; pues, á ellos solos muchos años ha que los Prelados se la han encomendado y yo tambien por esperar grande fruto en la combercion por medio de los dichos Padres de la Compañia de Jhesus = La otra cossa es, que Vuestra Magestad embie un buen socorro de sujetos desta Religion para que puedan acudir á todo y pareceme seria buen socorro hasta quarenta, siendo los más dellos Sacerdotes que desde luego comiencen á doctrinar.

»Guarde nuestro Señor la Real persona de Vuestra Magestad como todos los Reynos han menester é yo el menor Capellan de Vuestra Magestad le pido en mis sacrificios y oraciones = Manila y Octubre diez y siete de mil y seiscientos y treinta y cinco años = Fray Pedro Obispo del Santísimo Nombre de Jhesus.» Ibid.

El testimonio de este prelado á que alude el P. Bobadilla en su exposicion al Consejo, dice: «Nos Don Juan Fray Pedro de Arce por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de la Ciudad del Santísimo Nombre de Jhesus y Prouincias de Pintados, del Consejo de Su Magestad: Por quanto los años passados de mil y seiscientos y veynte y tres y veynte y cinco dimos licencia á los Padres Descalços de la horden de Nuestro Padre San Agustín para que pudiesen entrar y predicar el Santo Euangelio en qualquiera parte de la Ysla de Mindanao y administrar los Santos Sacramentos á los Naturales y demas gentes ó naciones que en ella hubiere sin distincion, diuision ni limitacion alguna y certificamos que hasta entonces no tenia Ministro ninguno otra Religion en aquella Ysla.

»Decimos al presente que dimos la tal certificacion y licencia segun la informacion que entonces tuuimos, sin saber ni haber tenido noticia que la doctrina de la dicha Ysla de Mindanao y los Ministerios della estaba dada y adjudicada assy por lo eclesiastico como por el Patronazgo Real á la Religion de la Compañia de Jhesus, cuyos Religiosos la tubieron en posesion y doctrinaron, quando dieron lugar los tiempos por estar de paz, á los soldados españoles de pressidio en ella como despues tuuimos noticia y consta por papeles autenticos. Y assy por descargo de nuestra conciencia declaramos

familias; y en lugar de tributo, siruen en nuestras Armadas de remo, que muy de ordinario andan en corso, en defensa de nuestras costas, y ofensa de las enemigas. La Isla de Basilan, enfrente del presidio de Zamboanga, a dos leguas de

que fué inuoluntaria la tal licencia y consiguientemente nula, porque si hubieramos sabido antes de dalla la verdad del caso, como queda aqui referida, no la dieramos. Y assy para que en todo tiempo conste de la verdad y de mi voluntad y por razon de la dicha licencia y certificacion que entonces dimos no les pare perjuicio alguno á la parte de la Compañia de Jhesus, sino que la doctrinen los Religiosos de la dicha Religion de la Compañia y no algun otro, segun les toca por la adjudicacion que al principio se les hizo y despues declaró el Señor Don Juan Niño de Tauora Governador y Capitan General que fué destas yslas Philipinas y Pressidente de la rreal Audiencia que en ellas rreside por auto que sobre ello hizo.

»Y para que los Señores Governadores, no haciendo caso de la dicha licencia que fué inuoluntaria por las rrazones dichas, den á cada parte lo que le tocara segun justicia, dimos esta firmada con nuestro nombre y sellada con el sello de nuestras armas, que es fecha en Manila á diez y ocho dias del mes de Julio de mil y seiscientos y treinta y cinco años = Fray Pedro Obispo del Santissimo nombre de Jhesus.» Sigue la fe y testimonio del escribano público Juan Soriano delante de dos testigos acompañados, y la legalización de su firma. — A. de l. 68. — 1. — 38.

Y respecto al P. Bobadilla, escribía el mismo Corcuera á S. M. en 30 de Junio del mismo año: «Suplico á vuestra Magestad se sirva de mandar al Consejo el buen despacho de su Procurador (de la Compañia de Jesús) que aora ba, que es el P. Diego de bobadilla, hombre de mucha experiencia y de grande noticia de las cosas desta tierra, del qual y de su Compañero el P. Simon Cota que tambien es de mucha experiencia y noticia se podra Vuestra Magestad ynformar de quanto fuere servido, que de todo daran muy buena rraçon.» A. de l. 67. — 6. — 8.

No estaban de más los elogios de Corcuera prodigados al P. Diego Bobadilla. Este Padre fué quien escribió en 1640 la famosa «Relación de las Islas Filipinas», que tradujo Melquisedec Thévenot, muerto en 1692, y de que se hace mención en la obra de Viajes por Filipinas, de F. Jagor, traducida por D. Sebastián Vidal y Soler, págs. 391 y 392. Este mismo Padre escribió los famosos casos de Conciencia sobre Filipinas, que todavia se conservan, como se verá por lo siguiente, que con fecha 9 de Junio de 1902, me escribe el P. Pedro Torra:

«Tengo en mi poder, desde anteayer, un grueso volumen antiquísimo, regalo del P. Celestino Fernández, agustino, que contiene: 1.º Casos de moral y derecho canónico, resueltos por el P. Juan de Ribera, S. J. Constaba de 248 folios, pero faltan los 72 primeros. — 2.º Primera parte de los casos morales, resueltos por el P. Diego de Bobadilla, S. J. — 3.º Tercera parte de id. id. Se refiere toda esta tercera parte á la controversia habida con los PP. Dominicos, sobre absolucion del moribundo destituido de los sentidos que pidió á tiempo confesión. Es historia interesante.

»Aqui teniamos ya la segunda parte de los casos del P. Bobadilla, copiados de un antiguo libro existente en el Seminario de Cebú. De modo que con esta adquisicion tenemos completa la obra de tan insigne teólogo.»

Sobre la primera construcción del fuerte de Zamboanga, con igual fecha refiere el mismo D. Sebastián Hurtado al Rey:

«Cuando llegue a estas yslas el año passado por el mes de junio, Don Juan çeresso salamanca a quien por muerte de Don Juan niño de Tabora mi antecesor embio a gobernar estas yslas el Marques de Cerralbo, en virtud de acuerdos de hacienda y Juntas de guerra mando fabricar un fuerte en la ysla de Mindanao en el Puerto de Çamboanga para Reprimir y enfrenar aquellos yndios barbaros, los de la ysla de jolo y camucones, que todos bienen con embarcaciones a rrobar y saquear los yndios basallos que estan en obediencia; esto halle començado y aunque pudiera ser que yo no lo començara si me ubiera tocado por excusar los grandes gastos que alli se an de hazer y se hazen, e juzgado de mas pesso e ymportancia el credito de las armas de vuestra magestad que el gasto de su dinero; y assy se a ydo continuando en la fortificazion y en procurar que estos barbaros esten Refrenados. Y aunque es verdad que con la fuerça estan mas sugetos, sera forçoso el yrlos a buscar a sus casas y darles de una vez una mano, o para que se sugeten o para que queden escarmentados; que como es gente que no hacen rostro a las armas de Vuestra Magestad, sino que viendo descuidada nuestra gente hazen sus tiros y se Retiran a los bosques, es trabajosa conquista: sus embarcaciones son muchas y tan ligeras que es ymposible darles alcance. Hare quanto me fuere possible por pacificar estos barbaros, conserbando aquello con el menos gasto que pueda y de lo que se fuere ofreciendo dare quenta a vuestra Magestad... manila postrero de Junio de 1636... Sebastian Hurtado de Corcuera.»

Al dorso se lee:

«(En la junta a 10 de Junio de 638 = que esta fortificacion que empezo don Juan Zerezo ynforme mas en particular, que es y su calidad y costa y en que estado esta y lo que se a gastado y lo que falta por hazer y lo que costara y embie planta; pues por lo que dize parece no dexa de ser nezesario y en quanto al castigo de los yndios rebeldes se fia de su prudencia que con atencion al estado de las armas de su magestad dispondra las cosas como mas convenga en la ocasion que tubiere por conbiniente para hazerlo.)» Hay una rubrica. A. de l. 67. — 6. — 8. A esta fuerza de Zamboanga, se le dió el nombre de San José.

«Señor = Puesto que Vuestra Magestad desea tanto ampliar la Santa fee Catholica y este año

distancia, y tiene cerca de mil familias, que atraídos por la industria, cariño, y solicitud de los Padres Doctrineros, se manifiestan los mas para ser administrados. Y en tiempo del tributo parecen los menos: y la benignidad Christiana de los Españoles, que atiende mas al bien de las almas, que al interes temporal lo disimula, por no estar aun totalmente sujeta, y domestica esta gente, y por el riesgo de perderlo todo si se apretase mucho. Lo qual passa assi, no solamente en la Doctrina de la Isla de Basilan, sino tambien en todas las demas desta jurisdiccion de Samboangan. En la tierra de Mindanao, que son la Caldera, puerto nombrado a dos leguas de Samboangan, ázia el Oriente, que tendrá docientas familias: Bocot, docientas y cinquenta: Piacan, y Sirauay ciento: Siocon, trecientas, Maslo, ciento; Manicaan, treinta; Data, veinte y cinco; Coroan, veinte; Bitale, quarenta; Tungauan, ciento; Tupilac, ciento; Sanguito, ciento, que están a la parte Meridional de Samboangan, y por todas montan 3251. familias.

Incluyense tambien en esta jurisdiccion las Islas de Pangotaran, y Vbian distantes tres dias de viage de Samboangan, cuyos habitantes, ya casi todos Christianos, dán quando passan por alli las Armadas algun genero de tributo. Iten, las Islas de Tapul, y Balonaguis, cuyos naturales son todavia infieles. Iten, ay al rededor de Basilan muchas Isletas, acogida de Indios fugitivos, muchos dellos Christianos, que en ocasiones se manifiestan a los Padres para ser administrados, y a su persuasion se agregan a servir en las Armadas. Pertenece tambien a la misma jurisdiccion de Samboangan la Isla de Iolo, en la qual ay muchos Christianos de los que se quedaron alli quando se retiró el presidio Español: ván algunas vezes a visitarlos los Padres Ministros, y procuran atraerlos para administrarles los Santos Sacramentos. Y reducidos todos estos Indios a familias, serán poco mas, ó menos. En Pangotaran, y Vbian, docientas: En Tapul, y Balonaguis, ciento y cinquenta. En las Isletas de Basilan, docientos, y en Iolo con las suyas, quinientos, que por todas hazen mil.

como en otra tengo dado quenta se an ganado las yslas de Mindanao y Basilan y es fuerza poner en ellas los Ministros Euangelicos que fueren menester, anse encargado estos Ministerios de entrambas yslas a la Religion de la Compañia de Jhesus. Supplico a Vuestra Magestad se sirva de confirmar y tener por bien los estipendios o la quarta que se dicesen a los Ministros que en estas yslas se van poniendo, particularmente en el pueblo de Camboanga, donde abra el dia de oy de 500 a 600 Moros en la poblacion que se ha hecho cerca del Castillo: que si bien para admitir la santa fee Catholica son de dura ceruiz, los niños y las mugeres la reciben de buena voluntad y con el tiempo vendran todos a ser Catholicos.

»Assi mismo se a puesto otro Padre para administrar los santos sacramentos a los soldados del castillo, que aunque ay apariencia que este Pueblo vendra a crecer mucho, porque aquel Puerto es paso para los galeones y demas Navios de Vuestra Magestad que lleuan el scorro a terrenate y por vender al passo las frutas gallinas y demas cosas que los Naturales crian y por estar amparados de la fuerza de Vuestra Magestad; sera este de los soldados, que tambien les ayudara y podran bastar. En los demas Pueblos procurarase se junten a vivir en comunidad, porque estos son muy amigos de estar separados por los montes, se yra dando Doctrina conforme se juzgare que conuiene. Vuestra Magestad se sirva de tenerlo por bien y de aprobarlo y mandar lo que mas conuiere á su Real seruicio... Manila 21 de Agosto de 1637 años = Señor = Besa los pies de vuestra Magestad su vasallo Don Sebastian de Corcuera.» (Hay una rúbrica.)

Al dorso se lee:

«En 24 de Enero del 39 = que se aprueba esto que se hizo y que en lo que se fuere aumentando adelante, es fuerça se ponga la doctrina necesaria escusando lo superfluo y comunicandolo conforme al patronazgo con que se deue.» (Hay una rúbrica.) A. de I. 67. — ó. — 8.

Once años más tarde, ó sea en 31 de Julio de 1649, escribía D. Diego Fajardo á S. M.:

«Experimento en los Religiosos de la Compañia de Jesus que por sus cuerdas disposiciones y desinteres en sus ministerios tienen al presente casi la mayor parte de la Ysla del Reyno de Mindanao y de otras a el circunvecinos reducidas a la fee, lo que las Armas de Vuestra Magestad no an podido conseguir.» A. de I. 67. — 6. — 9.

Jurisdiccion de Iligan con su Residencia de Dapitan.

Corre esta jurisdiccion por la costa Oriental de la Isla, y tendrá su distrito largas sesenta leguas, en que se comprehende la Nacion de los Subanos, que es de las numerosas de la Isla, y mas dispuesta para la Doctrina Euangelica, por ser Gentiles, y no Mahometanos, como los Mindanaos.

El pueblo de Iligan, que es eabecera de la jurisdiccion donde assiste su Alcalde Mayor, y Capitan de Infanteria del presidio, tiene hasta cien tributarios en la playa, y la tierra mas adentro en otro pueblo, que llaman Baloy, avrá dozientas familias; si bien para el tributo no parecen sino treinta: y en otro pueblo llamado Lauayan, que está de la otra parte de Iligan, y Ensenada de Panguil, cinquenta, bien que ellos son dos tantos mas. Siguese Dapitan, que es la eabeecera de la Residencia, y Doctrina (1), por ser de los mas antiguos Christianos destas Islas, que de su voluntad salieron al eneuentro a los primeros Españoles, que vinieron a la conquista, y les guiaron, y siruieron en ella, y siempre han perseverado fielmente en su amistad, por lo qual están reseruados de pagar tributo. Son hasta docientas familias, y en otro pueblo, que está la tierra dentro, en la eabeecera del mismo rio avrá otras docientas y cinquenta.

Los pueblos que corren la costa adelante ázia Samboangan, son Dipoloc, de trecientas familias; Duyno, seiseientas; Manucan, ciento; Tubao, ciento; Sindagan, quinientos; Mueas, docientas; Quipit, trecientas, que por todas montan dos mil y seteeientas y cinquenta familias, las que se computa auer en esta Residencia, a cuya Doctrina asisten de ordinario cinco Sacerdotes.

Han dado la vida, y derramado su sangre en esta Isla por la administracion del Santo Euangelio, a manos de Moros, y apostatas en pocos años siete Sacerdotes, los dos en la Residencia de Dapitan (2), y los cinco en el distrito de Sam-

(1) De una carta de Juan Niño de Tavora al Rey sobre asuntos de gobierno, tomamos este capítulo:

«Los Padres de la Compañia de Jesus embian en estas naos Procurador a essa Corte y a su General en busca de Religiosos que les vengan a ayudar en los ministerios de Españoles y Indios en que se exercitan. Agora se dio principio a una Xpiandad en la Prouincia de que es de la Isla de Mindanao donde estan muchos millares de Gentiles dispuestos a receber el bautismo auiedo quien se lo administre. Y sin esso los Reyes Príncipales de aquella Isla me piden en Carta que oy se a recebido que les embie Españoles y Padres de la Compañia que quieren nuestra amistad y que se predique en su tierra nuestra santa ley.

»Vuestra Magestad se sirva de usar en esta ocasion de su piadosa largueza mandando que vengan quarenta o cinquenta de estos Religiosos no mas que se pudiere sacerdotes y sujetos ya echos para que puedan desde luego servir... Manila y Agosto 4 de 1630... Don Juan Niño de tauora.» A. de l. 67. — 6. — 8.

(2) Fueron los PP. Francisco de Mendoza y Francisco Pagliola.

Del primero escribe el P. Murillo, en el referido Menologio:

«Maio, 7 de 1642 = El Padre *Francisco de Mendoza* natural de Lisboa, murio por nuestra santa fe a manos de los Moros en Malanao, que hizieron en su cuerpo vn cruel, y barbaro estrago de heridas. Su rostro quedo despues de muerto tan sereno, que parece estaba Riyendo. Entro en la Compañia en Nueva España, y siendo aun Nouicio paso a Philipinas, donde trabajo muchos años gloriosamente, por la conversion de las almas. Fue despreciador de si mismo, mortificado, y compasivo con los proximos, en especial con los enfermos, lo que le hizo aplicarse quanto pudo a la medicina, y conocimiento de yerbas, para ayudar a los proximos no solo en las almas, sino tambien en los cuerpos, exerciendo de todos modos su misericordia.»

Sobre la vida del P. Mendoza, Vide Murillo en su Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañia de Jesús, Lib. II, Cap. IX, n.º 278.

El segundo consumó su martirio á 29 de Enero de 1648. «El mismo Padre, afirma Murillo en su Menologio, a 14 de este mes dia de San Felix Presbitero de Nola su Patria, pronostico la cercania, y genero de muerte que le aguardaba, que fue a lanzadas en Ponot Pueblo de Subanos, gente barbara de dicha Ysla, en cuya reduccion avia trabajado algunos años con gran zelo. Recibio la

boangan. Vno en Siocon (1), con dos en Buayen (2), Reyno de Moros, y otros dos aora vltimamente en este corriente año de 1656 (3), en la cabecera de toda la Isla, que es el rio de Mindanao en la poblacion donde tiene su asistencia, y Corte el Rey Corralat: sin otros que han sido cautiuos, que vno de ellos fue muerto en

muerte de rodillas con el Rosario en las manos levantadas al Cielo, pronunciando los dulcissimos nombres de Jesus y de Maria.»

Vid. Historia de la Provincia de Filipinas ya citada, Lib. II, Cap. XXI, n.º 383.

(1) «25 de Henero de 1650 = En Siocon pueblo de Mindanao fue muerto por los Subanos por causa de la fe, que les predicaba el P. *Juan del Campo* natural de Jarandilla, de natural Angelico y de vna rara inocencia, nadie le vio enojado. Fue recatado en la pureza, sencillo en la obediencia, pobre, mortificado y humilde. Trabaxo con grande feruor, y zelo en aquella Apostolica Mision por propagar el Evangelio y enseñar la verdadera Religion a aquellos Gentiles, hasta que por fin coronó Dios su vida por mano de aquellos Barbaros, que con tres lanzadas le dieron la muerte.» Ibid.

Vid. Historia de Filipinas, Lib. II, Cap. XXV, n.º 435.

(2) Los martirizados en Buayen fueron: P. Pedro Andrés de Zamora á 28 de Diciembre de 1639, y P. Bartolomé Sánchez, á principios de Junio de 1642.

Del primero, refiere el P. Murillo en el manuscrito citado:

«El P. *Pedro de Zamora* Español murió á manos de los Mahometanos en Buhayen de Mindanao, donde se ocupaba su Apostolico zelo, no menos en solicitar la conversion de los moros que en promover la Christiandad, y administrar a los soldados Españoles de aquel Presidio. Entre otras virtudes resplandecio en este feruoroso Misionero la paciencia, y la mortificacion, padeciendo grandes trabajos, incomodidades, y hambres en vn Presidio rodeado de Moros, y Barbaros por todas partes, hasta que Dios quiso premiar como creemos, con la bienaventuranza, lo mucho que padecio por su amor.»

Vid. Historia de la Provincia de Filipinas, Lib. II. Cap. X, n.º 284.

Del segundo, escribe dicho Padre:

«Junio = 1642 = El P. *Bartolome Sanchez* fue natural de Murcia, donde viendo celebrar el martyrio de nuestros martyres del Japon, se encendio en vn vivo deseo de imitarlos: Con este deseo se embarco para Mexico, fue Novicio en Tepozotlan, de donde paso a Philipinas. Su deuocion a San Francisco Xauier fue singularissima, y le hizo vn papel escrito con sangre de su pecho, en que se dedicaba al Santo, para predicar en el Japon, y entrego el papel al Venerable Padre Mastrili: pero como hijo verdadero de Obediencia paso a Mindanao, adonde le destinaron los Superiores... Onze años trabajo con zelo Apostolico, y a los 33 de su edad pasando con vn socorro a Buhayen en la Ysla de Mindanao le mataron los Moros, atravesandole vna espada, o cris por el cuello, y partiendo la Cabeza con vn Campilan, o alfange. Todos le veneraron como Santo, murio a principios de Junio de 1642.» Ibid.

Vid. Historia de la Provincia de Filipinas, Lib. II, cap. XI, n.º 293. Acerca de esta muerte, escribe el P. Juan López, Rector de Cebú, al P. Fabián López con fecha 5 de Mayo de 1643:

«El Mindanao tubo una gran suerte contra nosotros cogiendonos un navio grande en que iban 36 españoles, de los quales murieron muchos y entre ellos el Padre Bartolomé Sanchez, natural de Murcia, muy buen Religioso. Poco a que se fué á tomar venganza de él, huyó Corralat que es su principal cabeza á los montes, desampararon el pueblo y fuertes que tenia, cogiendole alguna hacienda y armas, pero mientras él viva nos a de dar siempre en que entender.

«El cabo del nauio que nos cogio se llamaba el ayudante Matias de Marmolejo, al qual degollaron en Samboangan por órden del Señor gouernador, porque dizen no guardó en subir el rio de Mindanao, el orden que le auia dado.» Biblioteca de la R. A. de Historia de Madrid, Papeles de los Jesuitas, Tomo 120, Núm. 13.

(3) No fué en 1656, sino á 15 de Diciembre de 1655. Véase cómo lo cuenta el P. Murillo en el Menologio indicado:

«15 (de Diciembre) de 1655 = En la Gran Ysla de Mindanao murio por causa de nuestra Santá Fe el Padre *Alexandro Lopez* natural de Jaca, paso a estas Yslas a buscar riquezas, como otros, pero mudado de Dios logro las del alma, que son las verdaderas y permanentes riquezas. Entro a estudiar a nuestro Real Colegio de San Joseph, de donde paso a la Compañia. Fue este venturoso Padre vn dechado de todas las virtudes... predicaba con gran feruor a los sangleyes o chinos en su lengua haciendo gran fruto así en los Gentiles, como en los Christianos. Su zelo en la conversion de Moros, y Gentiles en Mindanao, Jolo, y otras Yslas adyacentes fue incansable, fundando en ellas muchas Yglesias, y allí exercio muchas virtudes, y executo varios prodigios. Deseo fabricar vna en la Côte de Mindanao, y persuadir a su Rey Corralat, que dexando los engaños de la ley de Mahoma, abrazase nuestra Fe Catholica: pero obstinado en sus errores el Moro, y ofendido de tan Apostolico zelo, mando matar al Padre, abriendole la Cabeza en forma de cruz con vn Campilan. Recibió la muerte de rodillas, teniendo en la mano vn Crucifixo, que siempre traia en el pecho. El Venerable Padre Marcelo Mastrili lo eligio por su compañero para la Jornada de Mindanao, y dixo que así se lo auia dado a entender San Francisco Xavier, de suerte que fue destinado a aquella Mision por voluntad del Santo Apostol, a quien imito en la predicacion, y zelo de la salvacion de las almas.

el cautiuerio (1): y otros en el presidio de los Españoles, siruiendoles de Capellanes.

Los frutos de Mindanao, y sus Islas, son los generales de las demas, arroz, y palmas, cantidad de cera, legumbres, algalia, canela siluestre, que fresca sirue (2). En la Isla de Iolo, se ha hallado por vezes cantidad de ambar, y algunas perlas gruesas. Sola ella tiene Elefantes entre todas estas Islas de Filipinas.

»El mismo dia el *Padre Juan Montiel* natural de Rijoles en Calabria, y compañero del Padre *Alexandro Lopez* en la Corona. Abrieronle la Cabeza en dos partes de vn Campilanazo, y metieronle un puñal por el Costado, embio su dichosa alma al Cielo tras de vna voz esforzada, con que dixo *Jesus Maria*. Vbo noticias superiores de su crecida gloria, y fue tenido de todos por vn Angel en su vida, que aunque apenas llego a los 25 años fue verdaderamente consumada de meritos y virtudes.» Ibid.

Véase Historia de la Provincia de Filipinas, Lib. III, Cap. VI, n.º 566-567.

Con ocasión de este suceso, la Audiencia de Manila escribía al Rey en 15 de Julio de 1656:

«El año pasado de 644 gouernando estas yslas don diego Faxardo aprouo y rratifico con parecer de los ministros desta audiencia, que entonzes eran, una concordia o asiento que el gouernador de las fuerças de samboanga pactó con el Rey de Mindanao, que continuamente a infestado estas prouinçias con sus embarcaçiones, occassionando muchos daños á los naturales, y abiendose obseruado hasta este año, sin occassion la rompío, matando dos Religiosos y otras personas que fueron á aquel Reyno embiados por el gouernador don sabiniano manrique con junta que para ello formó, á darle á entender los casos en que auian contrauenido á las condisiones del asiento. No se an podido este año castigar sus atreuimientos con armas y embarcaçiones de refuerzo, por la falta con que nos hallamos de todo, diffiriendolo á mejor occassion... Don sabiniano manrique de lara = liçençiado don Saluador gomez de espinosa = liçençiado don sebastian cauallero de Medina = liçençiado don Aluaro garçia de ocampo = Doctor don francisco de Samaniego Tuesta = el liçençiado Juan de bolliuar y cruz = (con sus rubricas).» A. de l. 67. — 6. — 9.

(1) Alude el Autor al P. Domingo Vilancio, acerca del cual nos dice el P. Murillo:

«En este mes de Marzo (1634), aunque no se sabe el dia, murio en la Ysla de Jolo el P. *Domingo Vilancio* natural de Leche en el Reino de Napoles. Fue varon santo de vna simplicidad columbina, pobre sobremanera, de mortificacion singular, de ardiente zelo de la conuersion de los Yndios, en que trabajo mas de 30 años con muchas incomodidades y peligros. Yendo a doctrinar vn Pueblo de Bisayas cayo en manos de Joloes enemigos de nuestra Santa Fe, y llevado a aquella Ysla paso vn año de penoso captiuerio. Pasaba gran parte del dia y de la noche en oracion con asombro de aquellos Moros, que le llamaban Santo, y con ser mucho lo que padecia, sabiendo que pedian alguna cantidad para su rescate, escribio a los Superiores que no tratasen de rescatarle, pues no era digno de que por el hiziera aquel gasto la Religion. Murio consumido de trabajos, poco antes que llegara su rescate.» Menologio.

(2) «Es la canela de Mindanao nada inferior á la de Ceilan Isla frontera del cabo de comorin que es donde solo hasta nuestros tiempos se a dado la que a corrido por el mundo con nombre de cassia como la llaman los griegos y latinos y de Cinamomo, como la llaman los hebreos, aunque los Isleños de Ceilan donde siempre se a criado la llaman cuurdo, los malavares que son fronteros de Ceilan la llaman cameaa y de ay devio de salir nuestro nombre canela corrompiendole como es ordinario en los traspuestos á otras Naciones y lenguas. Verdad sea que tambien la ay en la tierra firme del Malauar y en la Jaua, mas no es tan fina como la de Ceilan, y Mindanao, aunque toda es vna espeçie solo diversa en ser mas basta quessotra y assi la llaman con el mismo nombre en Malauar cameaa y en las Filipinas Maña aunque algunos autores con ygnoranzia llaman á la fina cassia, y á la gruesa cassia lignea; en lo qual no ay que admirarnos pues Herodoto, Plinio y otros diligentes escriptores, erraron en contar mil fabulas ynbentadas de los chinos yngeniosos embusteros que eran los que antiguamente la traginauan del Malauar á Ormuz, de donde por los golfos de Arabia, y Persia, se estendia hasta Egipto cuyos Reyes despachauan por ella su flota de Veynte naues, y por encareçer sus agujas los chinos contaban aquellas patrañas como lo prueba el doctor Acosta africano, cursado en estas regiones del Oriente; y de ahí nacio llamarla los de Ormuz darchini, que quiere decir Palo de China porque la vendian los chinos; y quiça pensauan los de Ormuz que la trayan de su tierra la gran China, donde es cierto que no la ay, como ni en la Etyopia, Egipto, Persia, Arabia, ni en otra parte del mundo fuera de Ceilan y Mindanao la fina y en la Jaua y Malauar la basta, á la qual por sola la diferencia de mas grosera los mismos de Ormuz la llamaban cais manis que es decir en lengua malaya palo dulce; de donde los griegos corrompieron el nombre de cassia como los hebreos cinamomo, que quiere decir palo olorosso. Bien que en la sagiada Scriptura se nombran como espeçies muy diversas el cinamomo y la cassia; señalandolas el mismo Dios entre las drogas del unguento para vngir sus Sacerdotes; aunque en el original hebreo el cinamomo es Hinnamon, y la cassia es lhetsihah, o lliddah: y tambien se llama cassia la caña fistola.

»El arbol de la canela es de la forma y tamaño de laurel; parecese tanto que no dudaria yo llamarle laurel de las Yndias; aunque es arbol mas donzel y tiene mas blandas las hojas: tiene dos corteças, y la segunda es la canela, que cortada de su tronco, como se va enxugando con el sol, se

Mission a Borney.

Con ocasion de auerse alargado estos vltimos años, a esta grande Isla, y sus sugetas, las Armadas de remo del presidio de Samboanga, assistidas de cantidad de embarcaciones de Indios aventureros del Partido de Dapitan, y otras Doctrinas nuestras, y de auerlas acompañado siempre nuestros Padres, y sido sus Capellanes; de passo se ha hecho Mission, y exercitado los ministerios de la Compañia en aquellas partes tan dilatadas, con no pequeño fruto, y grandes esperanças de numerosa Christiandad; pues los bautizados llegan a setecientos, y entre ellos algunos principales de dos Islas cercanas, que han ofrecido ya vassallage al Rey nuestro Señor, y pedido Ministros del Euangelio. Siendo Dios seruido que se desocupen nuestras armas de lo de Mindanao, y se continúe esta empresa comenzada de Borney, será sin duda para grande exaltacion de nuestra Santa Fé, y vtilidad del Estado Español en estas Islas Filipinas, pues demas de librarse de sus quotidianas invasiones, incendios, robos, y cautiuerios, gozarán de la fertilidad, riqueza, y abundancia de aquella tierra, que es la mayor destos Archipiélagos, pues bojea quatrocientas y cinquenta leguas: y es escala para el comercio de los ricos Reynos de la India, *Extra Gangem*, Pegu, Sian, y Camboxa, con quien confina. Y en quanto a la Christiandad, se pueden prometer crecidos aumentos, porque la gente, generalmente es de natural docil, y bien entendida: y aunque en las partes maritimas ha entrado algo la secta de Mahoma, si bien no con la terquedad, que se experimenta en otras; en las Mediterraneas todos son Gentiles (1).

Colegio de Terrenate, y sus Misiones.

Tiene la Compañia en la Isla de Terrenate vn Colegio, que es cabecera de las Doctrinas deste Archipiélagos, que hasta aora auian corrido por quenta de la Pro-

arrolla como Pergamino y se para bermexa como la vemos, siendo antes de color de ceniza. Ni por esso se pierde el árbol, como algunos ymaginan; antes como el alcornoque luego cria otra corteça. Dauannos en mindanao los rollos della como los libros antiguos vnas hojas dentro de otras; y assi la cargan y venden; de donde algunos piensan que tomo el nombre de canela por estar acanalada, o de forma de canal.

»De aquesta misma corteça picada antes que se seque, se saca por alambique el agua preciosa de canela mejor que la de sus flores que ni guele tanto ni es tan preciada: los vssos y prouechos de la qual mejor los diran los medicos, en la guerta que planto el P.^e Anthonio Sedeño en nuestro colegio de Manila quando le fabrico, pusso tres arboles destos traydos pequeños de Mindanao; de los quales Viuen oy los dos muy hermosos y agradables; y dellos lleue yo ramos pequeños y hojas hasta rroma, cuyo sabor es el mismo de la canela.» Hist.^a ms. origl. Lib. 3, cap. VI.

(1) Con motivo de éste y otros avances de la Religión, pedía el Sr. Arzobispo de Manila D. Miguel Poblete al Rey, en 6 de Julio de 1656, la supresión del Obispado de Camarines y la provision de otro obispado, con que se atendie.e á las cristiandades más lejanas. «Quando se quedaron, decía, estas Islas y dividieron los Obispados no se ajusto con la conveniencia que devia y pedia la distancia de los partidos, ó ya por falta de noticia, ó por no haberse hecho las comunicaciones, ni descubierto diversas Islas hauitadas de innumerables almas que las mas estan ya reduçidas a nuestra santa fée catholica y brevemente se reduçiran como espero si ajuda (V. M.) la falta de operarios en los partidos que son distantes mas de cient leguas a la mar; como son, lulaos de Zamboanga, mindanaos, Xoloos, borneies y otras naciones donde no alcança ni puede alcançar Obispo alguno ni Prelado que cuide de aquellas almas; es negocio que pide remedio y me ha parecido representarselo a Vuestra Magestad: suplicandole sea seruido poner remedio que conuenga, proueyendo de prelado y obispo que gouierne la Iglesia de tantas almas y el mas eficaz me parece suprimir el Obispado de Camarines y que se ponga en dichas naciones, atendiendo que es el obispado mas corto y que confina con este arzobispado de Manila y que por tierra se podra ocurrir a la administracion del Sacramento de la confirmacion y visitas con que quedaran estas almas con el pasto que han menester y se remediaran tantas que no tienen hoy ninguno, y apenas ministros curas; estas propuestas me ha parecido representar a Vuestra Magestad para que mande lo mas conveniente.» A. de l. 68. — 1. — 32.

uincia de Cochin en la India Oriental. Y el año passado se agregaron a esta de Filipinas, en virtud de Prouision Real despachada con Acuerdo de la Real Audiencia, por el Governador, y Capitan General destas Islas, con ocasion de la rebelion de Portugal, y la India (1). Están al presente ocupados en esta labor tres

(1) El Arzobispo de Manila, en fecha 30 de Julio de 1654, escribía á S. M. sobre el estado en que se hallaba la administración espiritual de los presidios del Maluco y de otros reinos fronterizos: «En el año de 654 di quenta a Vuestra Magestad como todos los Reynos e yslas circunvecinas a estas; unas donde Vuestra Magestad tiene presidios y gobierno como las de Terrenate, otras que las gobiernan sus propios reyes naturales. Y que en todas havia impuesto numero de christianos y unos y otros carecian de jurisdiccion eclesiastica y administracion espiritual por venirles de Goa y por la falta que han tenido se hallan necesitados de ministros y reconociendo ser el metropolitano mas cercano en estas yslas me parecio representarlo á Vuestra Magestad para que siendo servido se les provea de remedio desde este Arçobispado, como son el reino de Camboxa Tunquin Macasar Sian que todos los gobiernan sus Reyes naturales y es infinito el numero de almas baptizadas que los havitan, proveyendolos de remedio de la manera y como se hizo el año de 654 en las yslas de Terrenate donde estan las armas de Vuestra Magestad y vuestro governador Don Sabiniano Manrique de Lara retro al Cura que estava puesto por Malaca por conuenir al servicio de Vuestra Magestad, enviando entonces ministros para que mantuviesen aquella Christianidad interin que Vuestra Magestad determinara otra cosa o su santidad, ocurriendo como metropolitano mas cercano al remedio destas almas.» A. de l. 61. — 1. — 32.

A nombre de la Compañia de Jesús presentó su Procurador de Filipinas á S. M. y al Consejo Supremo de Indias, dos Documentos: uno, acerca la pertenencia de la jurisdiccion eclesiastica del Maluco después de la pérdida de Malaca y de la rebelion de Portugal; y otro, sobre el establecimiento del Santo Tribunal de la Inquisicion en dichas Islas y en Filipinas, independientemente del de Nueva España. En el primero de dichos Documentos, escribe:

«Señor = Francisco Vello de la Compañia de Jesus Procurador General de la Prouincia de Filipinas que al presente me hallo en esta Corte me parecio conuenir al seruicio de Vuestra Magestad que:

»El Governador de Filipinas por razones y motiuos que tuuo retiro de las fuerzas de Terrenate el Rector de una cassa de la Compañia de Jesus que la Prouincia de Cochin de la India Oriental alli tenia desde el principio de aquellas conquistas y puso en su lugar Religiosos de mi Prouincia de Filipinas.

»Dicho Rector tenia la Comisaria de la Inquisicion por el tribunal de Goa como asta alli estuuo y retirado él quedaron sin Comisario aquellas fuerzas de lo qual di un papel al ynquisidor general para que por su parte procurase con Vuestra Magestad que fuesen proueitos de Ministro tan importante á la pureza de nuestra Santa fé que Vuestra Magestad procura como primer blason suyo conseruar en todos los Reynos y Prouincias de su Monarchia en aquellos muy necessario por estar en medio de muchos sectarios y ser la gente militar mas dispuesta á recibir errores.

»Todo lo tocante á la Ynquisicion en las Filipinas acude al Tribunal de Mexico con grandes trabaxos de las personas, gasto de la hacienda y riesgo de todo gastando algunas veces años en preguntas y respuestas, tomando los enemigos como sucedio alguna vez no solo los autos sino los reos y quando llegan en paz ó castigados ó libres quedan casi dos mil quinientas leguas de sus casas y domicilios y tal vez imposibilitados de poder volver.

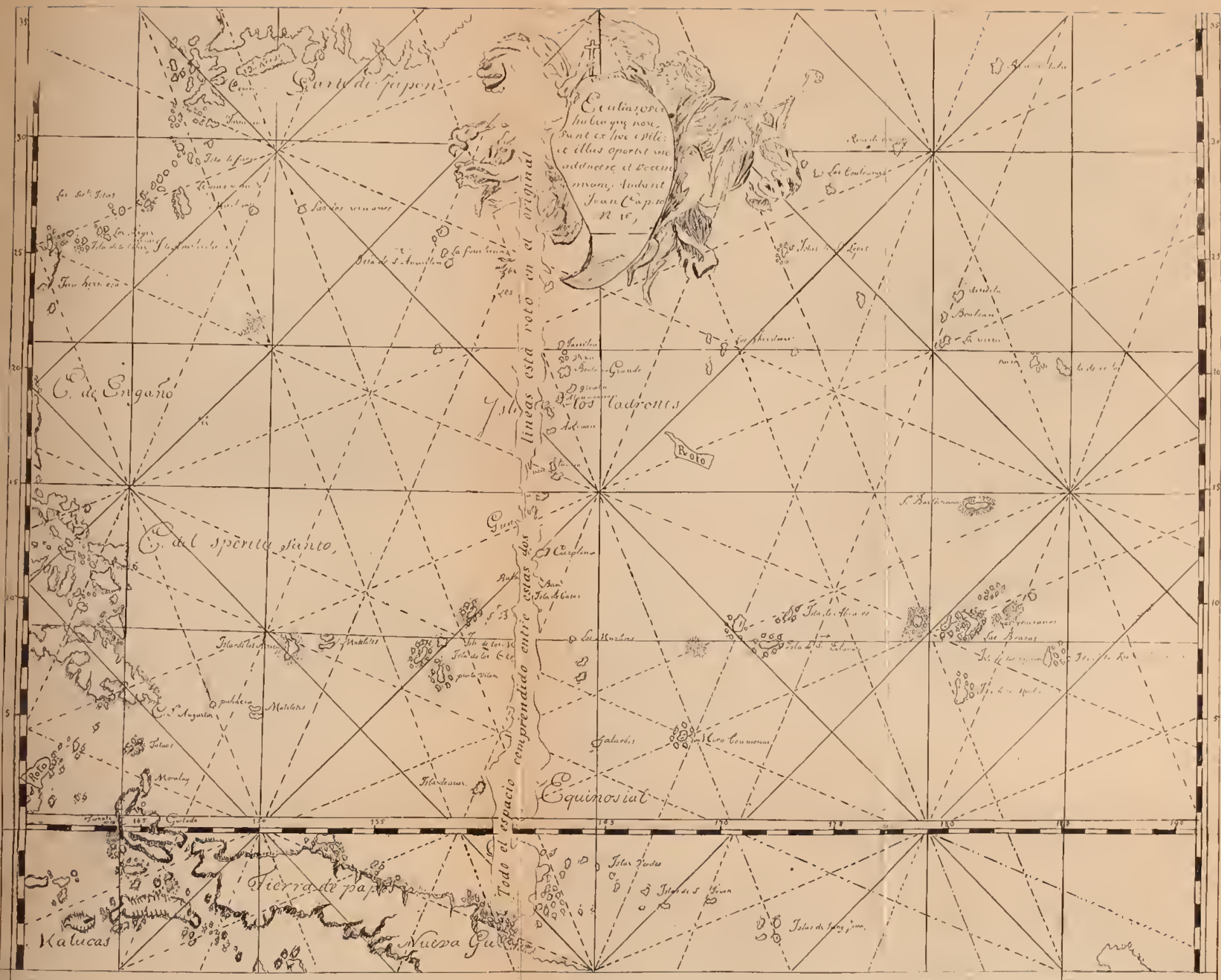
»Parece que pues se tuuo por inconueniente que los vasallos de las Canarias distando solo duccientas y tantas leguas de Hespaña acudiesen á Seuilla poniendoles tribunal por aliuiarlos, no es menos sino mucha razon que tienen las Filipinas para que Vuestra Magestad se sirua de mandar se erixa un tribunal como el de Canarias en la Ciudad de Manila.

»Y dado que Goa vuelua luego á la obediencia de Vuestra Magestad es tan dificultosso llevar los Reos y autos desde las fuerzas de Terrenate alla como á Mexico y en razon de los peligros del mar mucho mayores.

»Y al presente aunque fuera breue y facil el camino desde Terrenate á Goa no es justo se lleuen los vasallos fieles de Vuestra Magestad á ser castigados por sus ruealdes y por autos secretos en partes una tan distante de la otra y si no se lleuan como no se han lleuado en muchos años en que se han fulminado autos, quedan sin castigo los malos y es tan malo el inconueniente como el otro; todo lo qual se euita con fundar en Manila un nueuo tribunal, con cuya ereccion no se añade gasto á la Real Hacienda sino solamente el del Ynquisidor que sera el competente conforme al Valor de la tierra, entrando otro tanto de tributos de yndios en la Real Caxa para este efecto y podra despues ascender á Obispo y Arzobispo con mas experiencia que los que van de otras partes. Los otros Ministros no lleuan salario. Confio en Dios y en la piedad de Vuestra Magestad proueeera en esto como mas sea de gloria de Nuestro Señor y bien de sus vasallos etcetera = Francisco Vello. (Rubricado.)» A. de l. 67. — 6. — 22.

El contenido del segundo Documento, es este:

«Señor = Francisco Vello de la Compañia de Jesus su Procurador General por la Prouincia de Filipinas digo, que por las noticias que tengo de aquellas Yslas y de todas las partes del Oriente me pareció necesario representar á Vuestra Magestad que, desde que en las Yslas Molucas se restauraron del poder de los Olandeses el año de seiscientos y quatro las fuerzas de Terrenate, quedó el gobierno



MAPA DEL MAR PACÍFICO, CORREGIDO POR EL CAPITÁN D. LUIS DE ACOSTA, PILOTO MAYOR DEL PATACHE NOMBRADO « LA SANTÍSIMA TRINIDAD, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN FRANCISCO XAVIER », DURANTE EL VIAJE, QUE HIZO PARA EL DESCUBRIMIENTO DE LAS ISLAS PALAOS Ó DE PAIS. (2 DE ABRIL — 7 DE OCTUBRE, 1709) — A. DE I. 68. — 5. — 29.

Filipinas digo, que por las noticias que tengo de aquellas yslas y de todas las partes del oriente me pareció necesario representar á Vuestra Magestad que, desde que en las Yslas Molucas se restauraron del poder de los Olandeses el año de seiscientos y quatro las fuerzas de Terrenate, quedó el gouierno

de ellas en lo temporal (que hasta entonces era de la Yndia Oriental) por el de Filipinas: y lo eclesiástico y espiritual por dicha Yndia perteneciendo al Obispado de Malaca, y la Ynquisicion al Tribunal de Goa, y una casa de mi Religion á la Prouincia de Cochín ó Malabar, que todo es uno; pagando Vuestra Magestad assi los sueldos de la gente Militar como los estipendios de los eclesiásticos de su Real Caxa de Manila.

»Por los inconuenientes que reconocio Don Sebastian Hurtado de Corcuera, siendo Governador, despues de la subleuacion de Portugal y sus conquistas, hizo retirar los Religiosos dexando solamente el Vicario por razon de la jurisdiccion y no poder darse por Ministros temporales sino por aquellos á quien pertenece.

»Despues llegado á aquel Gouierno Don Diego Faxardo voluio á introducir los Religiosos Portugueses, retirando los de mi prouincia, hasta que llegado Don Sauniano Manrique de Lara al mismo Gouierno, por informe del alcaide de aquellas fuerzas voluio á retirar los Religiosos de la Yndia, y assi mismo el Vicario, encomendando á mi Prouincial aquella administracion y casa, con parecer del Arçobispo de Manila, que por seruir á Vuestra Magestad se hacepto luego.

»Hasta aqui es lo hecho.

»Aunque aquellos Presidios y el Rey de Tidore que es Christiano y los de aquellos contornos tienen quien les administre los Santos Sacramentos, no tienen los Ministros de ellos jurisdiccion, por auer de emanar de el Ordinario de Malaca; y assi mismo no ay Comisario de la Ynquisicion, por ser hasta alli del Tribunal de Goa.

»Malaca á quien pertenecian dichas fuerzas esta desde el año de seiscientos y quarenta y uno ocupada de Olandeses sin haber ya en ella el exercicio de nuestra Santa feé Romana, ni quedo de aquel Obispado Ciudad ó pueblo que pueda obtener aquella silla, ni ay esperanza de ser restaurado lo perdido conforme la disposicion de los tiempos: por cuya falta ó auia de caer la jurisdiccion de Terrenate en el Obispado de Cochín que es el mas cercano distando de alli seiscientas leguas, ó en el Metropolitano de Goa que dista setecientas de Malaca y de Terrenate el uno mil y trescientas y el otro mil y quatrocientas leguas, con que por lo largo de la nauegacion no pueden de alli ser proueidas, como pide el buen orden, y por essa causa mesma en mas de veinte años no fueron visitados de algun ordinario ni superior eclesiastico conforme mandan los concilios.

»Demas de esta imposibilidad ay otra y es no auer quien nauegue desde la Yndia á las Molucas, sino los Olandeses, por estar estos apoderados dellas y del comercio de sus drogas y defenderlo á todos y muy especialmente á los Portugueses de las Yndias.

»Por lo qual parece necesario que lo espiritual de aquellas fuerzas se adjudique al Arzobispo de Manila (aunque esta mas cerca el Obispo de Zebú) por razon de la continuacion de los nauios que lleuan los socorros con trescientas leguas de viaje poco mas ó menos; sin pretender en esto otro fin sino el bien de aquellos Christianos, sin que Vuestra Magestad tenga otro util que sustentar nuestra feé Romana pura en aquella remotisima parte del mundo entre tan belicosas naciones como son los Japones, Chinas y Tartaros, Tunquines, Conchinchinas, Camboyas, Sianes, Joloes y otras que quasi la cercan; gastando solo por esto tanta suma de dinero como se sabe, ni solo en estas fuerzas, sino en todas aquellas Yslas y se muestra ser agradable á Dios en lo mucho que se ha extendido y dilatado el Santo Euangelio en ellas, siendo la mejor Christiandad de todas las conquistas de la Monarchia: y se conoce bien que la faouece en las continuadas victorias que han tenido las armas de Vuestra Magestad en aquellas partes en mar y en tierra, siendo un miembro tan apartado del cuerpo de esta Monarchia, que Dios prospere con felices victorias para bien y aumento de nuestra Santa Religion = Francisco Vello = Rubricado.» Ibid.

En la junta celebrada por el Supremo y Real Consejo á 6 de Noviembre de 1658 entre los miembros del mismo, D. Juan González, D. Fadrique Hernández, D. Mateo Villamarín, D. Pedro Barreda, D. Juan de Calle, D. Juan Hurtado, D. Alonso Ramírez, D. Pedro Gálvez, el Marqués de Montealegre y D. Antonio Monsalve; vistos estos dos memoriales presentados por el referido H. Vello, acordaron:

«Que del primer memorial se saque copia autorizada y con carta de Secretaria se embie á Don Sebastian Hurtado de Corcuera pidiendo informe muy particular y distinto sobre todos y cada punto de los que tocan y las poblaciones y assi mismo se saque otra copia de este memorial y con papel de la Secretaria se entregue al licenciado leon para que con las noticias particulares que tiene y lo que ha escrito el coronista mayor del Consejo informe muy puntualmente.

»Que tambien del 2.º memorial sobre que en Manila aya tribunal de la inquisicion se le embie copia autorizada á Don Sebastian Hurtado diciendole en carta aparte de Secretaria que quanto quiera que no toca al Consejo esta proposicion, quiere y desea estar informado é instruido de todo lo que en buen Gobierno éntendiere que conuendra se haga para el reparo de tan grandes inconuenientes como se apuntan en este memorial.

»Y que en llegando estos informes á la Secretaria se traigan al Consejo, que de la vista resultara. (Esta rubricado.)» Ibid.

Tanto el Sr. Corcuera como el Sr. León, cada cual en su expediente respectivo, emitieron sus informes, que fueron remitidos al Consejo por la Secretaria del mismo. El de D. Sebastián Hurtado de Corcuera, decía así:

« Señor = Don Gregorio de Leguia del horden de Santiago del Consejo de Vuestra Magestad su Secretario en el Real de las Yndias me ha remitido un memorial, que a dado á Vuestra Magestad el hermano Francisco Vello Procurador General de la Compañia de Jesus en su Prouincia de Filipinas, mandandome por el Consejo, que por las noticias que tengo de aquellas Yslas en aquel Archipiélago, auendolas gouernado nueue años y cerca de tres meses, lo bea y diga mi parecer cerca de lo que pide y propone en él.

Prouincia de la Compañia de Iesus

»Y poniendo en execucion lo que Vuestra Magestad se sirue mandarme haciendo confianza del celo amor y desinterés con que le he seruido y siruo desde el año onze que pase á los estados de Flandes con ocho Escudos de ventaja hasta este que le estoy continuando en estas 4 Villas de la costa y Principado de Asturias por gracia y merced de Vuestra Magestad digo: Señor, que el Hermano Vello propone en todo y por todo á seruicio de Dios Nuestro Señor y del de Vuestra Magestad que con su gran celo del aumento de la Christiandad conseruacion de ella y zelo de su exaltacion y obediencia á la Cabeza de la Yglesia el Sumo Pastor uniuersal que asiste en Roma y que yo por las obligaciones de Bueno y fiel criado debiera desde alla y despues que bine haberlo propuesto y otras cosas, que como en estas dos Vuestra Magestad descargara su conciencia y aumentara el zelo de la honrra y mayor seruicio de Dios y bien de sus Basallos naturales que estan en su obediencia y adelante estaran; dos cosas me lo han estoruado, la primera proponer hablar sin ser preguntado: la segunda auerme hallado tan embarazado en defender mi innocencia y verdad de las calumnias que en la residencia que me tomo Don Diego faxardo me acumularon sus validos y los á quienes hacia merced porque jurasen contra mi, viciando todas las acciones, hasta la execucion de las Cédulas de Vuestra Magestad.

»Dice bien Don Francisco Vello, que nadie tiene alla ni aca mayores noticias que él de las cosas de Oriente; porque en el siglo fue negociante y grueso mercader con que andubo y experimento muchas cosas de que entonces no hacia caudal y despues que Dios le llamo para seruirle en la Religion de la Compañia ha rreparado en ellas para proponerlas aora, que su Religion le ha llamado su procurador general para Roma en la dicha Prouincia.

»Todo quanto dice en sus peticiones es cierto y berdad y que el año de 42 que tuue noticia del leuantamiento de Portugal embie á llamar al Vicario, Padres de la Compañia y de San Francisco, que asistian alli por Malacá y Goa, y embie por bicario al chantre de la Yglesia mayor de manila Don Fabian de Santillana y Gabilanes, persona de todas buenas partes, para que juntamente fuesse Capellán mayor de la gente de guerra que Vuestra Magestad tiene en aquellas dos yslands de Terrenate y Tidore, que son seis Compañias de Españoles, dos de pampangos y una de mardicas, y á los Padres de la Compañia de Manila que enuiassen sujetos que por la Corona de Castilla, pues de ay tenían el sueldo pagado en la caja de Manila, siruiessen y administrassen.

»Esto duro dos años, auiendo entregado el gouierno el de 44 á mi sucesor, lo deshizo todo y voluio á embiar los ministros Portugueses, auiendo yo dado para su comodidad al Vicario en su Capilla Real de Vuestra Magestad de Manila una Capellania de 200 pesos de estipendio y cerca de 300 de emolumentos, con que estaba contento y el rretor portugues en el colexio de Manila bien hallado.

»Por ningun caso Señor conuiene que en Terrenate aya Ministros del Euangelio Portugueses, sino que el Arçobispo de Manila los proponga al Gouernador y él nombre los que conforme al Patronazgo de Vuestra Magestad sean mas á proposito y que sean al quitar como las Capellanias de la capilla Real, para que todos viuan con cuidado y siruan bien por el temor de ser mudados. Vuestra Magestad honrrara mucho al Gouernador Don Sabiniano Manrique porque en su tiempo dispuso lo mejor en su real seruicio, bien de sus vasallos, honrra y gloria de Dios...»

Sobre la fundación del Tribunal del Santo Oficio en Manila, emitió Corcuera su juicio del modo siguiente:

«2. Inquisicion. — En el particular que en otra peticion que dio propone, habiendosele mandado me embiase la copia he executado lo que contiene y si es ó no de ymportancia que se funde un Tribunal del Santo Oficio de la Ynquisicion en aquellas Yslas Filipinas como se fundo en las siete Yslas de Canarias que tan ymportante es y ha sido para la nueva Christiandad.

»Digo Señor y es mi parecer y sentir, como Vuestra Magestad me manda le dé, que luego lo antes posible que se pueda mande Vuestra Magestad allá Ynquisidor General de tales partes autoridad y celo cristiano que entable alli un tribunal con su fiscal, que merezca subir en vacante á plaça de Ynquisidor, y un secretario; que por aora y al principio bastan estos tres ministros con sueldo y un portero que sirua juntamente de nuncio; porque notarios, tres cónsultores y tres calificadores no le tienen sino que siruen por el honor.

»Este Tribunal yrá extirpando destruyendo y enmendando los abusos de las nueuas cristiandades chinas, japones, negros, esclauos, libres y libertos (é) Yndios de 17 Yslas que Vuestra Magestad tiene en obediencia y á su deuocion, y en ellas 21 Prouincias con otros tantos Alcaldes Mayores y Correjidores fuera de los Castillos y otros Ministros que ay en el gouierno, y hasta ahora no (ha) hauido ni ay mas que un Comissario de la Ynquisicion frayle dominico, á quien ha sucedido auerle quitado algunos presos particularmente en mi tiempo uno que ymbiaba á Mexico.

»Dice y propone el hermano Francisco Vello bien que con meter algunas encomiendas que fueren vacando de las que valen dos y tres mil pesos pueden pagarse estos pocos Ministros del Tribunal, y de las licencias generales de los chinas que quedan un año á bender y balian en su tiempo 1780 pesos, tributo bien pagado y de consideracion; fuera de que el Ynquisidor y fiscal pueden ser canonicos de la Santa Yglesia de Manila con 400 pesos de estipendio, hasta que el dicho Tribunal ponga poco á poco renta en su fisco, que entonces sacaran sus salarios y quedaran en la caja para Vuestra Magestad, aorrando otro tanto de lo que lleuan de la de Mexico á aquellas Yslas.

»Esto es lo que aora por mayor se me ofrece que presentar á Vuestra Magestad en lo que se sirue mandarme, que dandome licencia para yr á esa Corte quando fuere seruido, preguntando, alargare bien el discurso, que ay bien que decir en estas y otras materias; y como e procurado seruir á Vuestra Magestad con atencion, estoy bien (impuesto?) en ellas. Nuestro Señor guarde la Catolica persona de Vuestra Magestad como la Cristiandad a menester. Santander 22 de Nouiembre de 1658 = Señor = Besa los pies de Vuestra Magestad = Sebastian Hurtado de Corcuera = Esta rubricado.» A. de l. 67.

Tocante al Sr. Antonio de León, he aquí su «Informe sobre lo que pide el Padre (Hermano Coadjutor) Francisco Vello de la Compañía de Jesus como Procurador General de las Islas de Moluco en quanto al nombramiento de Vicario de ellas.

»Por billete de 6 de Nouiembre del año pasado de 658 del Señor Gregorio de Leguia, me manda el Consejo informe sobre lo que propone y pide el padre Francisco Vello de la Compañía de Jesus como Procurador que parece es de las Yslas Filipinas y Malucas acerca el nombramiento de Vicario en las Molucas. Y aunque la materia por la distancia y por la noticia no es fácil, lo que puedo decir es que el memorial en el hecho esta bien ajustado, pero en el derecho que de el se deduce requiere mejor inteligencia.

»Quando las islas del Moluco en quanto á su conseruacion y gouierno se agruparon al de Filipinas, que fue el año de 607, si bien la Real Cedula no declara el auerse reseruado la parte Eclesiastica á la Corona de Portugal por la India, sino solo el comercio del clauo; suponiendo la reserua, parece que seria por dos razones potissimas, aunque no forçossas, bastantes, que entonces se atendieron y oy han faltado.

»La una estar en aquel tiempo aquella corona unida con la de Castilla; la otra auer Obispo propio en Malaca, de cuya Diocesis habian sido y eran las Yslas del Moluco; y assy se dexaron como estauan, sin innouar sino en lo temporal. Pero despues que con el alzamiento de Portugal se rebelo toda la Yndia Oriental, no hicieron bien los Gobernadores de Filipinas en consentir en el Moluco Vicarios ni curas Portugueses, aunque fueran puestos por los Obispos de Malaca; que si estos tienen negada la obediencia á su Rey natural, es claro que perdieron el distrito en las tierras que conseruan la fidelidad; como seria si oy la ciudad de Oliuenza en Portugal, restaurada por las armas de Su Magestad que Dios guarde, inuiase á pedir Vicario al Obispo de Yelues de cuya diocesis deuia de ser antes, ó la de Perpiñan que usurpo el Frances al Obispo de Narbona; y asi otros infinitos exemplares antiguos y modernos que causa la mudanza de los dominios ó la detentacion de las tierras, de que depende la jurisdiccion Eclesiastica en ellas.

»Y todo el Reyno de Portugal y lo que de él depende tiene oy este estado, pues por no obedecer á su legitimo Señor, está sin Obispos legitimos, y alla se contenta con los que elije quien gouierna á sus yglesias. Que si bien Su Magestad no puede dar jurisdiccion eclesiastica puede declarar á quien se ha de pedir y de quien se ha de recibir. Y no es compatible que de un Obispo rebelde vayan á gouernar lo que esta pacífico y obediente.

»Pero quando esto tuuiera alguna duda, que no la tiene, ya se assienta que el año de 641 faltó del todo el Obispado de Malaca de cuió distrito eran las yslas del Moluco. Y no es necesario ni conueniente considerar lo que dice el Padre Vello de que el Obispado de Cochin dista 1300 leguas y el Arzobispado de Goa cien leguas mas; porque aun estando Portugal como solia no había obligacion de ocurrir á aquellos estando mas cerca y con mayor derecho los de Manila y Zebu que son del gouierno temporal de las Molucas y como por esta calidad sim... uno con otro es mas facil su transito. Y estando la Yndia tiranizada seria poca atencion yr á pedir Ministros eclesiasticos á los que estan condenados por rebeldes y no reconocidos por prelados legitimos.

»En las Yndias Occidentales el estilo que se ha guardado y se guarda es que en erigiendose Cathedral se le señala termino redondo de 15 leguas en contorno, y lo que de ellas eccede se le da por cercania; y si ay otra Cathedral en distancia capaz, se parte entre las dos la tierra intermedia dando á cada una la mitad por cercania, de que hay Cedula Real de 20 de Febrero de 1549 y de 11 de Febrero de 1599 y de ellas está formada la Ley 1.^a de la Recopilacion de las Yndias, que está para imprimirse.

»Y aunque para señalar distrito á una Yglesia suele venir la comision en la Bula Principal ó se pide, esto no es necesario para lo que se le aplica por cercania.

»Y assi por Cedula Real que no hacen mencion de Bulas se dio por Cercania al Obispado de Panama la Prouincia de Veragua, las Yslas Primeras de Varlouento y despues la Ysla de Trinidad y la Guayana, al Obispado de Puerto rico; que por el mismo derecho goza de la Ysla Margarita y Prouincia. Al Obispado de San Martin se dio por cercania la Ciudad de los Remedios del Cauo de la Vela, la del Rio de la Hacha y el pueblo de la Nueva Ocaña y dize la Real Cedula en que se dispone, que este pueblo se desmembra del Arzobispado del nueuo Reino por su mucha distancia. La Prouincia de Tauaco fue por cercania del Obispado de Chiapa y luego que se erigió Cathedral en Yucatan se le aplico por cercania quitandose de Chiapa, y las Reales Cedula que asi lo disponen se despacharon sin Bulas, y se encargo por ellas á los Obispos que usaran en aquellas cercanias el oficio pastoral. Y algunas añaden dos clausulas. La una que sea sin perjuicio del derecho que otro prelado pretenda tener, y la otra que sea por aora y mientras otra cosa no se mandase.

»Y siendo como son estos exemplares constantes, en qué se puede fundar que tengan mas priuilegios los Prelados de tierras rebeldes y tan distantes para que se les conserue la jurisdiccion, que los que estan en las sujetas y obedientes (?).

»Y assi parece que por lo menos desde que se reuelo Portugal, se deuieron aplicar como vacantes las Yslas Molucas por cercania á uno de los Obispos mas cercanos que son los de Filipinas, y de ellos al Arzobispado de Manila, para que el Governador de aquellas pueda mas facilmente exercer el Real Patronazgo en las del Moluco. Y esto parece que se podra declarar sin auer en ello duda alguna. Y aun reprehender en la Real Cedula la omision de los Gouernadores, que han permitido aya dependencia de Obispos, que Su Magestad no presenta ni reconoce para beneficios tan propios del Real Patronazgo, lo qual tambien será una tacita contradiccion para las prouisiones que durante el Rebelion de Portugal se hubieren hecho ó se hicieron en la Yndia.

»Esto es lo que mi noticia alcanza en la materia, saluo etcetera. En Madrid á diez de Enero de 659 = El Licenciado Antonio de Leon Pinedo = Esta rubricado.

Prouincia de la Compañia de Iesus

»En el Consejo á primero de Febrero lleuense al Sr. Fiscal estos dos expedientes diuidiendolos con toda distincion y papeles que pertenecen á cada uno. E aciendo imventario para que con bista de todo pueda el Señor Fiscal hacer sus respuestas cada una de por si y echas se entregaran por secretaría al Relator Felipe Panyagua, pareciendo al Consejo que es el mas apropósito por el conocimiento que tiene de hauer manejado muchos negocios de Filipinas, y particularmente el volumen grande de la Residencia de Don Sebastian Hurtado (de Corcuera) para que, de quanto estuviere en ambos expedientes, haga relacion al Consejo.»

Informes del Fiscal:

1. «El Fiscal ha visto el Memorial del hermano Francisco Vello y los informes que sobre él se han hecho y dice, que la proposicion que en él se hace de que se funde Tribunal del Santo Oficio de la Ynquisicion en la Ciudad de Manila parece muy conforme al fin que siempre ha procurado su Magestad de que la Religion Cristiana y Feé catolica se establezca en los Reinos y Prouincias de las Yndias con la pureza que deve tener, y siendo de tanto inconueniente y embarazo para que la inquisicion de la ciudad de Mexico haga su oficio en las Filipinas la grande distancia que ay de una á otra parte, y habiendo esta consideracion motiuado el que despues de fundados los tribunales de Mexico y del Perú y distribuidos entre ellos los distritos de las Yndias se fundase tercero en la ciudad de Cartagena, solamente por la dificultad que abia en gouernar aquellos tribunales en lo tocante á la prouincia de Cartagena por estar tan lejos de ella; parece que ay la mesma razon para que el consejo haga las consultas necessarias á Su Magestad, representandole lo mucho que conuendra erigir tribunal del Santo Oficio en la ciudad de Manila, dandole por territorio el de las Yslas, señalando para el salario del Ynquisidor que con el se pusiere una canongia de la Yglesia de Manila, como la tienen en todas las Catedrales los demas tribunales de estos Reinos, y que para ello se siruiesse de mandar se den los despachos necesarios en la forma que se suelen dar para los tribunales para semejantes fundaciones, pero que sin embargo por ser materia graue y no instar tanto la necesidad de tomar resolucion en ellas, pues se han gouernado tan largos años las Filipinas por el tribunal de Mexico y los Ministros que son en ellas, seria bien tomar mas conocimiento de causa y pedir informes sobre este negocio á las Comunidades ó personas que el Consejo estimase mas conueniente, para hacerlos en Mexico y en Filipinas antes de resolver este punto; el qual con vista de lo que contuieren, podra determinarse con la madurez que el Consejo acostumbra en sus resoluciones. Madrid y febrero 11 de 1659. = Esta rubricado.»

2. «El Fiscal habiendo visto el memorial del hermano Francisco Vello de la Compañia de Iesus de las Yslas Philipinas sobre la proposicion que hace de que lo espiritual de las fuerzas de Terrenate se adjudique al Arzobispo de la Ciudad de Manila y los ynformes que sobre ello se han pedido, dice que la proposicion referida es muy del seruicio de Dios; porque haciendose esta adjudicacion se facilitarà el uso y ejercicio de la jurisdiccion eclesiastica en aquel territorio y de Vuestra Alteza, por el deseo y anelo con que siempre a solicitado se establezca en los Reynos de las Yndias todo lo tocante al gouierno espiritual de los auitadores en ellas, y que siendo uno de los principales motiuos y causas para desmembrar las yglesias de un lugar del obispado y diocesis á que pertenecen y unir las á otro, la distancia en que se hallan del obispado á que tocan, por lo que con ella se imposibilita ó por lo menos es sumamente dificultoso el exercer su prelado la jurisdiccion espiritual que debe segun lo dispuesto por los sagrados canones y concilios, como se ve en las muchas desmembraciones y erecciones de nuevos Obispados que se an hecho en los referidos reinos; y hallandose las fuerzas de Terrenate tantas leguas del obispado de Cochín y Arçobispado de Goa y Obispado de Malaca, que quando no huuiera otro embarazo sus prelados no pueden exercer en ellas la jurisdiccion eclesiastica como son obligados, aun sin la consideracion que juntamente debe hacerse de estar todos ellos en el usurpado dominio del Reuelde de Portugal, deben unirse á una de las yglesias del dominio temporal de su Magestad en aquellas prouincias; y porque segun, la relacion del Hermano Francisco Vello, el trato y nauegacion es mas breue y facil con la de Manila; le parece podra el Consejo seruirse de que se hunan, haciendo para ello las consultas y dando los despachos necesarios. Madrid y febrero 11 de 1659 = Rubricado.»

«El Fiscal a respondido á tres memoriales del hermano Francisco Vello de la Compañia de Iesus que estan con estos dos Espedientes = Madrid y febrero 11 de 1659 = Rubricado = Acordado del Consejo del 15 de Marzo de 1659 » A. de l. 67. — 6. — 22.

«Señores del Consejo = Don Juan Gonzalez = Don Fadrique Hernandez = Don Alonso Ramirez = Don Pedro de Galues = Marques de Montealegre = Lo acordado en Madrid á 11 de Mayo de 1659 = Licenciado Panyagua.» A. de l. 67. — 6. — 22.

«Este dia el Licenciado Paniagua relator hizo relacion sobre el expediente de una proposicion que hizo el Hermano Francisco Vello de la Compañia de Iesus Procurador de aquella Relacion en las Yslas Philipinas en que dice, ser lo mas combeniente el que en aquellas Yslas Philipinas se erija y funde el Tribunal de la Santa Ynquisicion; y auendose visto por los Señores Gonzalez, Hernandez, Ramirez, Galuez, Montealegre se resoluió; que el virrey y audiencia de nueva España ynformen con toda distincion y claridad las conueniencias é ynconuenientes que puede tener el fundarse el Tribunal en aquellas Yslas, oyendo sobre esto al Tribunal de la Ynquisicion de la Ciudad de Mexico, pidiendole su parecer y encargandole mucho tengan particular atencion y cuidado en este asunto y que se tome resolucion en este negocio, que la persona que pusieren en aquellas Yslas para sustanciar las causas pertenecientes al Santo Tribunal de la Ynquisicion sea de las calidades que se requieren para cosas que tanto importan. Y que assimisimo informen sobre lo referido el Arzobispo de Manila y Gobernador de aquellas Yslas y unos y otros informen tambien, que medios podra auer sin costa de la Real Hacienda para sustentar el Tribunal y sus Ministros en caso sean de parecer le aya.» A. de l. 67. — 6. — 22.

«Señores del Consejo = Don Juan Gonzalez = Don Fadrique Hernandez = Don Matheo Villamarin = Don Juan de Calle = Don Pedro Barreda = Don Alonso Ramirez = Don Juan Hurtado = Don Fernando Altamira = Don Pedro Galvez = Marques de Monte Alegre = Don Antonio Montaluo = Que se despachen Cedula para que el Arzobispo y Cabildo de Manila juntos ynformen sobre lo contenido y lo mismo hagan el Presidente y Audiencia y remitanse los informes quanto antes fuere posible por la via = En Madrid á 11 de Marzo de 1659 = Licenciado Paniagua = Rubricado.» A. de l. 67. — 6. — 22.

«R. C. A la Audiencia de Manila para que informe sobre si conviene ó no separar del Obispado de Malaca la jurisdiccion eclesiastica de las fuerzas de Terrenate y agregarlas al Obispado de Manila. Aranjuez 24 Abril 1659.» A. de l. 105. — 2. — 2. — L.º 5.º, f.º 127.

«El Rey = Presidentes y Oidores de mi Audiencia de la Ciudad de Manila de las Islas Philipinas el hermano Francisco Vello de la Compañia de Jesus y Procurador general de la Provincia de su orden de esas Islas me ha representado que desde quen las Islas Malucas se restauraron de Olandeses el año de seiscientos y quatro las fuerzas de Terrenate, quedo el Gouierno de ellas en lo temporal (que asta entonces hera de la India Oriental) por el de esas Yslas y lo eclesiastico y espiritual por dicha India Oriental, perteneciendo al Obispado de Malaca, y en la Inquisicion al Tribunal de Goa, y una casa de la Compañia de Jesus á la Provincia de Cochin, ó Malabar que todo es uno, pagandose de mi Real Hacienda y Caja de Manila los sueldos de la gente de guerra y estipendios de los eclesiasticos; y que por los inconbenientes que reconocio Don Sevastian Hurtado de Corcuera siendo mi Governador de esas Islas despues de la sublevacion de Portugal y sus conquistas, hizo retirar los Religiosos dejando solamente el Vicario por razon de la jurisdiccion y no poder darse por ministros temporales sino por aquellos á quien pertenece: y que despues Don Diego Faxardo siendo tambien Governador de esas Islas volvio á introducir los Religiosos Portugueses Retirando los de la provincia del dicho hermano francisco Vello, asta que Don Saviniano Manrique de Lara mi Governador que es de esas Islas, por ynforme del Alcaide de aquellas fuerzas volvio á retirar los Religiosos de la India y el Vicario, encomendandolo al Provincial de la Religión de la Compañia de Jesus de esas Islas que por servirme lo acepto el dicho Provincial; y que aunque aquellos Presidios y el Rey de Tidore que es Christiano y los de aquellos contornos tienen quien les administre los Santos Sacramentos, no tienen los Ministros de ellos juridiccion por haver de emanar del ordinario de Malaca; y que así mesmo no han Comisario de la Inquisicion por ser hasta alli del Tribunal de goa, y que Malaca á quien pertenecian dichas fuerzas asta desde el año de seiscientos y quarenta y uno ocupada de Olandeses sin haver ya en ella el exercicio de nuestra Santa feé Catolica Romana, ni quedó de aquel Obispado Ciudad ó pueblo que pueda obtener aquella silla, ni ay esperanza de ser restaurado lo perdido conforme la disposicion de los tiempos; por cuya falta havia de caer la jurisdiccion de Terrenate en el Obispado de Cochin que es el mas cercano distando de alli seiscientas leguas, ó en el Metropolitano de Goa que dista setecientas de Malaca, y de Terrenate el uno mil y trescientas y el otro mil y quatrocientas, con que por lo largo de la navegacion no pueden alli ser proveidos como pide el buen orden, y por esta mesma causa en mas de veinte años no fueron visitados de algun ordinario ni superior eclesiastico conforme mandan los Concilios; y que demas de la ymposibilidad referida ay otra y es, no haver quien navegue desde la India á las Malucas sino los Olandeses, por estar apoderados de ella y del comercio de sus drogas y defenderlo á todos y muy especialmente á los Portugueses de la India; y que por las razones referidas parecia necesario que lo espiritual de aquellas fuerzas se adjudicase al Arzobispado de esas Islas (aunque esta mas cerca el Obispado de Cibú) por causa de la continuacion de los navios que llevan los socorros con trescientas leguas de viaje poco mas ó menos; sin pretender en esto otro fin sino el bien de aquella Christianidad, sin que yo tenga otro util que sustentar nuestra Santa feé Catholica Romana pura en aquella remotissima parte del mundo entre tan velicosas naciones como son los japones y chinas y tartaros, Tunquines, Cochinchinas, Camboias, Sianes, Joores y otras que casi la cercan, gastando en ello tanta suma de dinero como se sabe, no solo en la conserbacion de esas fuerças sino en todas aquesas Islas, mostrando ser agradables á nuestro Señor en lo mucho que se a estendido y dilatado el Santo Euan gelio en ellas (siendo de la mejor Christianidad de todas las Conquistas de mi monarquia) y en las victorias que mis Reales Armas han tenido en tierra y mar en esas partes, siendo un miembro tan apartado de mi Corona.

»Y haviendose visto en mi Consejo Real de las Indias con lo que sobre todo dijo mi Fiscal, por lo mucho que conviene al servicio de Dios y mio que mis subditos y vasallos sean administrados en lo espiritual y temporal con la mayor asistencia que sea posible y mas en esas partes tan remotas donde nuestra Santa Feé Catholica esta tan nueuamente plantada y en medio de tantas naciones idolatras; os mando, que haviendo enterado de todo lo que propone el dicho hermano francisco Vello me informeis acerca dello y con toda distincion y claridad las conveniencias é ynconvenientes que pueden resultar de dividir y separar las dichas fuerzas de Terrenate, en lo espiritual y jurisdiccion eclesiastica de el Obispado de Malaca y agregarlo al Obispado de Manila, y me lo remitais el dicho informe con vuestro parecer quanto antes fuere posible por todas vias dirigido al mi infrascrito secretario para que, visto por los del dicho mi Consejo, se provea lo que mas convenga á la mejor administracion de mis subditos = Fecha en Aranjuez á veinte y quatro de Abril de mil seiscientos y cinquenta y nueve años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Gregorio de Legua = Señalado de los del Consejo.»

«Al Virrey de la Audiencia de Mexico para que informen las conveniencias é inconvenientes que puede tener el fundar un Tribunal de la Santa Ynquisicion en las Yslas Philipinas = Aranjuez 24 de Abril de 1659.

»El Rey = Mi Virrey Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la Ciudad de Mexico de la

Provincia de la Compañía de Jesus

Sacerdotes: el Rector que assiste en la Casa, y Colegio de Terrenate para los ministerios de Españoles, y Indios de los presidios de aquella Isla (1), y de la de

Nueva España — Francisco Vello de la Compañía de Jesus Procurador General de la Provincia de Filipinas me ha representado que el Governador de aquellas Yslas, por razones y motivos que tuvo, retiro de las fuerzas de Terrenate al Rector de una casa de la Compañía que la Provincia de Cochín de la Yndia Oriental tenia allí desde el principio de aquellas Conquistas y puso en su lugar Religiosos de la dicha Provincia de Philipinas; y que el dicho Rector tenia la Comisaría de la Ynquisicion por el Tribunal de Goa como asta allí estuvo, y que retirado él quedaron sin Comisario aquellas fuerzas de que havia dado un papel al inquisidor general de estos Reinos, para que de su parte procurase que fuesen proveidas de Ministro tan ymportante á la pureza de nuestra Santa Feé, que yo procuro conservar en todos los Reynos y Provincias de mi Monarchia, en aquellas muy necesario por estar en medio de muchos sectarios y ser la gente militar mas dispuesta á rrecibir errores, y que en todo lo tocante á la inquisicion de las dichas Islas Philipinas se acude al Tribunal de esa Ciudad de Mexico con grandes trabajos de las personas, gasto de la hacienda y riesgo de todo, pasandose algunas veces años en preguntas y Respuestas, tomando los enemigos como ha sucedido algunas veces los autos si no los reos, y quando llegan en paz, ó castigados ó libres, quedan casi dos mil quinientas leguas de sus casas y domicilios y tal vez imposibilitados de poder volver, y que pues se tuvo por inconveniente que mis vasallos y subditos de las Islas de Canarias distando solo poco mas de ducientas leguas de España acudiesen á Sevilla poniendoles Tribunal por aliviarlos, no era menos sino mucha mas la Raçon que tienen las Islas Philipinas para que yo fuere servido de mandar se erija un Tribunal como el de Canarias en la Ciudad de Manila; y que aunque goa vuelva luego á mi obediencia, es tan dificultoso llevar los reos y autos desde las fuerzas de Terrenate alla como á esa Ciudad de Mexico y los peligros de la mar mucho mayores; y que al presente aunque fuera breve y fácil el camino desde Terrenate á goa no era justo se lleven mis vasallos fieles á ser castigados por los reveldes y por autos secretos en partes una tan remota de la otra; y que si no se llevan como no se havian llevado en muchos años, aunque se havian fulminado autos, quedavan sin castigo los malos y hera un inconveniente tan malo como el otro; todo lo qual se evitara con fundar en Manila un nuevo tribunal, con cuya erection no se añadira gasto á mi Real Hacienda, sino solamente el de Inquisidor que seria el competente conforme al valor de la tierra entrando otro tanto de tributos de Indios en mi Real Caja para este efecto, y podria despues ascender á la Dignidad de Obispo y Arçobispo con mas experiencia que los que van de otras partes; y que los Ministros no llevan salario.

»Y havindose visto por los de mi Consejo Real de las Yndias juntamente con los informes que sobre ello hicieron el Governador Don Sebastian Hurtado de Corcuera y el Licenciado Don Antonio de Leon Pinedo oydor de la casa de la contratacion de Sevilla y lo que sobre todo pidio mi Fiscal del dicho mi Consejo, he tenido por bien de dar la presente, por la qual os mando me informéis con toda detencion y claridad las conveniencias é inconvenientes que puede tener el fundarse el tribunal de la Inquisicion de esa Ciudad de Mexico pidiendoles su parecer, y encargandoles mucho tengan particular atencion y cuidado de que en el entretanto que se toma resolucion en este negocio, que la persona que pusieren en aquellas Islas para sustanciar las causas pertenecientes al Tribunal de la Santa Inquisicion sea de las calidades que se requieren para cosas que tanto importan; y tambien me informareis que medios podra haber sin costa de mi Real Hacienda para sustentar el Tribunal y sus Ministros en caso que sean de parecer le haya, para que en vista de todo se provea y mande lo que mas convenga al servicio de Dios y mio. Fecha en Aranjuez á veinte y quatro de Abril de mil seiscientos y cinquenta y nueve — Yo el Rey — Por mandado de el Rey nuestro Señor — Gregorio de Leguia y señalada del Consejo.» A. de l. 105. — 2. — L.º 5.º, f.º 134.

(1) Bajo el nombre de islas de Terrenate se comprendían dos archipiélagos, el de Malucas y el de Célebes. Las Molucas son siete islas que se extienden de N. á S. en espacio de 25 leguas, es á saber: Ternate, Tidore, Policaballo, Montiel, Maquién, Bachán y Batachina. Las cinco primeras eran fértiles de clavo, las dos últimas de otros frutos. Ternate, situada á medio grado N. de la equinoccial, tiene de bojeo 6 leguas; dista de Manila 380. En ella estaba la principal fortaleza donde residían las autoridades militares y eclesiásticas. Fuera de ésta, había en la misma isla otros tres presidios y una fuerza holandesa Desmantelados por Sabiniano Manrique de Lara, los arrasó el holandés hasta los cimientos, talando al propio tiempo todas las claveras de la isla, pagando en cambio 12,000 pesos anuales al Rey de Ternate y 3,000 al de Tidore, para conservar en el mundo el monopolio del clavo y de la macia, de que le surtían las islas de Ambueno y de Bandá.

Por Relación que D. Diego Fajardo envió al Consejo acerca del estado de las Islas Filipinas en 1644, consta que «en dicho año quedava gobernando las fuerzas de Terrenate D. Lorenço de Olaso y havia allí un sargento mayor, dos ayudantes y seis compañías de Infanteria Española con quarenta y quatro oficiales y quinientos sesenta soldados; un Capitan de la Artilleria y veinte y seis artilleros; tres Compañías de Infanteria pampangá, con diez y ocho oficiales y ciento ochenta soldados y veinte mardicas, y que así mesmo havia otra compañía de Infanteria española que fue embarcada á Macasar con siete oficiales y cien soldados y ocho artilleros.» A. de l. 67. — 6. — 22. — L.º 1.º, folio 512 al 517.

Sucesos posteriores, de que trataremos más abajo, obligaron al Governador de Manila á desmantelar con otros Presidios, este del Maluco.

En Carta escrita por D. Sabiniano Manrique de Lara al General D. Francisco de Atienza Ibá-

ñez, Alcaide y Castellano de las fuerzas de Ternate y Gobernador de la gente de guerra y mar del Maluco, su fecha en Manila á 9 de Diciembre de 1662, dándole instrucciones sobre el modo de verificar el desmantelamiento de aquellas fortalezas, sin detrimento del derecho de posesión á los sitios ocupados por España ántes de la retirada, entre otras cosas le decía:

«Y al gobernador olandes de Malayo (Vanvoorst) le a de escribir vuestra merced con la persona de mas autoridad que le pareciere, para que con el Padre Francisco de Miedes ó el Padre Diego de Esquivel religiosos de la Compañía de Jesus sujetos de conocidas prendas doctos y capaces en las materias cristianas y políticas, lleven la carta; dandole á entender en ella que mediante las pazes celebradas por españa y olanda y debaxo del seguro dellas y de la fee prometida jurada y firmada y credito de su observacion, he determinado retirar la gente que tenia de guarnicion la Magestad catholica el Rey de españa nuestro Señor en las Fuerças principales de Therrenate, Tidore y las demas de su distrito por tener las armas ociosas sin aguardar ocasion en que poderlas emplear seguro de la stipulacion, para acudir con ellas á otras funciones y hacer el daño posible al Cogseng ó tirano chino y ayudarle como verdaderos amigos á tomar la satisfaccion de sus osadas resoluciones y atrevimientos y que puedan con mayores esfuerzos entender en su castigo y recuperar los daños que les ha causado en taiquan (Isla Hermosa) develandoles de aquellas plazas con la ignorancia que executo faltando á la ley natural y al derecho de gentes.» A. de l. 67. — 6. — 9.

Acerca la realización del abandono del Maluco, he aquí la certificación dada por el ejecutor D. Francisco de Atienza:

«D. Francisco de Atienza ybañez Capitan general de la armada Real que se despacho para el retiro de las fuerzas de Therrenate y gobernador que fui dellas hasta retirarlas por el Rey nuestro Señor etc.

«Certifico y hago fee que habiendo Cogseng ó tirano de las costas de China amenazado estas yslas con su potencia y Armada, con que habia quitado al Olandes las fuerzas de Ysla hermosa, sino le rendian y pagaban tributo y previniendo su defensa el señor don sabiniano manrique de lara cavallero del orden de calatrava del consejo de su magestad que á la sazón gobernava estas dichas yslas, determino con acuerdo y pareceres de junta general de estado Real hacienda y guerra retirar las fuerzas de therrenate para socorrer y guarnecer estas plazas con la ynfanteria artilleria peltrechos y municiones dellas; en cuya conformidad fui despachado con las ordenes necesarias y vastantes á entender en su retiro y habiendo llegado á dichas fuerzas con el armada real de mi cargo, hice demoler los baluartes san felipe, san christoval, santiago, san agustín, san Juan, san lorenço, y sant Pedro retirando dellas y el cuvo principal cassa de los gobernadores, almazenes Reales, cassa de poluora, cubo de nuestra señora, que era guardia de la barra, el baluarte don xil, la fuerza san francisco calomata, dexando del todo demolidas y derribadas todas las fortificaciones de aquella plassa y se pegó fuego á las poblaciones, templos, combentos y lo demas sujeto á ella quedando inhabitables en execucion de dichas ordenes; con lo qual me embarque en dicha Armada Real con la ynfanteria, Artilleria, peltrechos y municiones de quenta de Su Magestad sin dejar nada que le perteneciese, ni persona christiana en dichas fuerzas, y hize al gobernador olandes de Malayo con authority y plenipotencia franca que para ello tuve los requeridos y protestos en derecho necesarios para que no las ocupase ni consintiese que otro lo hiciese; porque aunque se retiraban las armas, el Rey nuestro señor retenia en sí el dominio, señorío, potestad y propiedad que como legitimo Dueño y Señor tenia en aquel territorio en todas sus plazas fuerzas y fortificaciones antes de dicho retiro, como mas largo constara de dichos requerimientos y protestos á que me remito; con lo qual me retire á esta Ciudad. Y para que conste, de mandato en boca del Gobernador y capitan general de estas yslas doy el presente en Manila á diez de Diciembre de mill seiscientos y sesenta y seis años = Don francisco de atienza.» A. de l. 67. — 6. — 9.

La participacion que tuvo la Compañía de Jesus en esta retirada se redujo á la ejecucion de las ordenes de D. Sabiniano Manrique de Lara comunicadas por D. Francisco Atienza en el oportuno momento de practicarlas, y se hallarán consignadas en la siguiente certificación del P. Rector de aquellas misiones, Diego de Esquivel:

«Certifico que aviendo el General don francisco de atienza ybañez, gobernador de las plazas Malucas por su Magestad y su plenipotenciario para el retiro de ellas, hecho por un escrito que esta á foxas quatro y cinco deste proceso y el protesto y protestos que el señor don sabiniano manrique de lara del orden de calatrava del consejo de su magestad su gobernador y capitan general de las yslas philipinas y estas y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en ellas reside ordeno se hiciesen á antonio vanvoorst gobernador de Malayo por los estados de Olanda, y aviendo dicho gobernador Olandes replicado lo que se contiene en su carta original de veinte y tres de Mayo foxas seis, se respondió por parte del dicho General Gobernador don francisco de atienza lo que contiene la carta de veinte y cinco de mayo cuio traslado esta foxas ocho, á la qual torno á replicar dicho gobernador olandes lo contenido en su carta original de veinte y seis de Maio que esta á foxas diez; y que viendo de parte nuestra que no se concluian los principales puntos, porque ignorante y maliciosamente se nos respondió con cosas sutiles ó siniestras; determino dicho general gobernador don francisco de atienza con acuerdo del almirante Manuel de noroña y olivera, religiosos y capitanes vivos deste campo embiarme con su ultima carta, para que personalmente desvaneciese los sophismas de que se valia el olandes.

«En execucion de lo qual ayer veinte y nueve de Maio fui á las fuerzas de Malayo con el alferes Juan Garcia testigo jurado deste juzgado y capaz en la lengua latina que se havia de hablar y los Capitanes francisco sanchez de sevilla y nicolas Rodriguez de pliego y el ayudante francisco de Gayeta para que tambien fuesen testigos y ante ellos de nuestra parte, y de la parte olandesa el comisario Nicolant fator mayor del navio que les vino de socorro, el fiscal Nicolas Croon y fator jacobus y

Prouincia de la Compañia de Iesus.

Tidore (1), y del pueblo de los Mardicas. Y los otros dos, que acuden por via de Mission a las muchas Doctrinas de su cargo, mientras no ay Ministro proprio para cada vna.

el secretario de justicia y jon sabellius predicante de sus fuerzas que sirvió de interprete. Entregue la carta que llevaba cuió traslado esta á foxas doce su fecha de veinte y nueve de Maio, y luego yncontinenti en lengua latina prove evidentemente los justificados derechos que el Rey de españa nuestro señor (que Dios guarde) tiene, no solo á las plazas defendidas con armas y á sus territorios y lo demas anexo y concerniente, sino que demolidas las fortalezas persebera señor de los solares y desiertos territorios con el mismo alto dominio que hasta oy a tenido y tuviera si presencialmente los ocuparan sus Armas, como domina y señorea las demas partes desiertas y no avitadas de los otros Reinos que posee, sin que el no tener Presidio en ellas perjudique á su regalia; porque de otra suerte se seguiria que la paz le fuera mas cara que la guerra; pues en tiempo de ella para ser Señor y legitimo dueño de lo que Dios le dió no presidiava con Armas todas las tierras de su dominio y con la paz pretendia dicho governador olandes escluirle de lo que sus armas presencialmente no defienden, el qual absurdo de los vanos sophismas de sus escritos con evidencia se saca.

»Tambien le convenci que el Rey de Therrenate no tiene accion ninguna á nuestros sitios y territorios por aver sido sus abuelos señores de la ysia; pues por el derecho de la guerra adquirieron las Armas de nuestro Rey el dominio pleno y le conservaron en todo lo que duro la guerra y despues se confirmó por los fueros de la paz establecida en Munster, en cuyo capitulo quinto fue declarado nuestro Rey por legitimo Señor de todo lo que poseia y consequentemente le pertenecen las propiedades y condiciones subsiguientes al dominio: de poder dar, vender y enagenar ó destruir é impedir que otros entren en sus solares y sitios poseidos en guerra y en paz, de lo qual se sigue que aun demolidas sus fortalezas perseveran sus regalías y que puede vedar ó impedir á otro qualquiera el uso de sus solares aunque descubiertos.

»Y aviendome replicado el Olandes que haria en caso que el therrenate su aliado, que dixo no ser su subdito, yngrediente no obstante su prohibicion de entrar en nuestros sitios y territorios, si estarian obligados á defenderlos con Armas? á lo qual respondi que como el caso pasase de la manera que se me proponia y que el Rey de Therrenate no obstante nuestros protestos y los abisos de los olandeses se metiese en lo que era nuestro, lo haria á su riesgo; y que para eso no obligavamos á las Armas de los estados que nos defiendan los derechos de nuestro Rey, sino á que solo no nos les acometan; pues para conservacion de su regalia tenia mi Rey Armas; pero que protestava que en tal caso, si fuese gusto ó conveniencia de mi Rey expeler violentamente á los ymbosores de sus señorios y regalia no seria ynfraccion alguna de paz, antes á favor de su conservacion; pues era castigo de quien con evidencia las quebrantava, á lo qual vocalmente me asintió una dos y tres veces por medio del ynterprete.

»Y aviendome replicado que parecia modo de prescripcion el demoler nuestras plazas, pues con esto mostravamos ultima resolucion de no bolver mas á ellas, respondi, que antes la mayor accion de dominio que podia hacer el Rey nuestro señor en el caso presente era el demoler, siendo grandissimo yndicio y el mayor que se podia dar de querer conservar sus derechos á aquellos solares y sitios de que es señor y dueño el mismo demoler los edificios y fortalezas, para que ningun otro extraño atraido de lo hermoso y fuerte de nuestras plazas se introdujese en ellas; de suerte que en el estado presente de retirar las Armas no se pudo dexar testigo mas autentico ni padron mas firme que conserve los derechos Reales y la voluntad que de conservarlos tiene, que demoler lo edificado.

»Viendo que se buscavan diferentes eflugios sin fundamento á solo obscurecer la verdad y que lo asentado una vez y probado se tornava de nuevo á controvertir viniendo por ultimo á parar á remitirse á sus magistrados de batavia; en nombre de dicho general governador don francisco de atienza por parte del Rey de España nuestro Señor proteste de nuevo, no solo ante dicho antonio vanvoorst governador de Malayo á quien por interprete hablava, sino tambien ante los mismos magistrados de batavia á quien se remitía y para mayor abundamiento á la misma camara de la media partida, ante quienes reproducia los protestos asi vocales como in scriptis, que sobre los puntos tratados en este proceso se le havian hecho á dicho governador antonio vanvoorst, como si yo ó dicho general governador que me habia embiado personalmente nos hallaramos ante dichos tribunales de bathavia y media partida; para lo qual solamente y no para otros efectos algunos que nos puedan perjudicar tienen los escritos sobre esto hechos todo el valor segun derecho se requiere; de lo qual hice testigos á las personas arriba referidas, particularmente al alfez juan garcia como testigo jurado deste juzgado por entender como tengo dicho el latin que se hablava. Y por verdad, para satisfaccion del officio que se me encomendo á instancia de dicho governador general don francisco de atienza, di la presente en el Rume á treinta de mayo de mill seiscientos y sesenta y seis años = Diego de esquivel.» Sigue la ratificación de lo contenido en la certificación precedente, hecha por los testigos acompañados. A. de l. 67. — 6. — 9.

(1) Tidore dista dos leguas por mar de Ternate. Está en 15 minutos N. de la Linea equinocial, tiene de bojeo 7 leguas y contaba á la sazón 16.000 habitantes. Redituaba de 500 á 600 vares de á 26 arrobas de clavo, que logró siempre el holandés desde que echaron á los portugueses de aquella isla. Desmantelada la fuerza, ocupó la fuerza grande de esta isla Golofino, mortal enemigo de los españoles, á quien dieron los holandeses 16 soldados para su custodia, y arrasaron los demás presidios, llevándose para reedificar sus fuerzas del Malayo toda la madera, piedra, ladrillo y teja que en ellos encontraron. Golofino fué invadido del mal de San Lázaro. El nucleo de poblacion de la isla se mantuvo adicta á los españoles. Policaballo es una isleta de dos leguas de bojeo. habitada

La principal, y mas antigua, es la del Reyno de Siao (1), en que se contaron a los principios onze mil y setecientos Christianos, y oy no llegan a quatro mil. Tiene este Rey muchos sugetos, y aliados en las Islas de Tabuca, ó Sanguil

por tidores, de cuya isla dista sólamente una legua. Otra legua más abajo de Policaballo está la isla de Montiel, situada debajo de la linea; bojea dos leguas y rendía 50 vares de clavo. La misma figura y circunvalación tiene la de Maquién, guarnecida entonces por quatro presidios de holandeses; producía 600 vares de clavo. La de Bachán, dista de Maquién 16 leguas y media y tiene 12 de perímetro; era isla sin clavo, pero abundaba en otros frutos.

(1) Siao está 4 leguas al N. de Tagolanda y 30 de Ternate, tiene 4 ó 5 de bojeo y una retirada en un cerro, inexpugnable á los enemigos; sus habitantes eran belicosos y temidos. Desde S. Francisco Javier conservaron el nombre de cristianos; hacia 1670 les envió D. Manuel de León un presidio de un cabo con 14 soldados, en atención á su lealtad; pues á pesar de verse rodeados de moros y holandeses, cuando Sabiniano Manrique de Lara desmanteló las fuerzas de Ternate para defender á Manila de los amagos del chino Cogsen; no dejaron salir de la isla ni volver á Manila á dos Padres de la Compañía de Jesús, por haber en ella muchos cristianos. En 1677, residían allí habitualmente tres Padres de la misma Compañía, llamados Manuel Español, Carlos Sarcoti y Jerónimo de Cebreros.

Esto se comprueba con el informe dado por el Gobernador D. Manuel de León, su fecha en Manila á 12 de Junio de 1678, y muy especialmente por carta del P. Manuel Español dirigida al mismo, en 1.º de Septiembre de 1677, donde dice:

«Señor = La de Vuestra Señoría de veinte de Henero de este presente año de setenta y siete Resivi por ultimos de Marzo que llegaron las caracoas y me holgüe mucho de saber la mexoria que ruego á Dios nuestro Señor sea muy cumplida; ya veo los deseos que Vuestra Señoría tiene de poner esta fuerça en el estado que convenia para que á Vista de ella se extienda grandemente la predicacion del santo evangelio y se sustente con toda reputacion el nombre español por estas partes y que no es posible por haversele á Vuestra Señoría coartado la facultad en cedula nueva, pero sin hacer mas gasto del que ya se hace se podia poner dicha fuerça en razonable forma haciendo Cavo de ella á un alferéz como se hacia antes en Caurima y lo hace el olandes en Manados, donde el cavo de ordinario es un sargento ó alferéz con ser que siempre passan de mas de treinta hombres los que tiene; haciendo pues cavo de esta fuerça á un alferéz ó sargento con el sueldo del Capitan que quedava, se podían añadir quatro españoles mas á los ocho que ya tiene y ocho pampangos á los quatro que ya tiene con que venían á ser veinte y cinco hombres con el cavo; con esto y tres piessas, una mediana cuchara y otras dos aunque fueran solo de á quatro, quedava como digo razonable la fuerça y no sujeta á alguna desdicha ó indecencia como esta al presente.

»De las novedades que por aca corren al presente, avisara sin duda á Vuestra Señoría el Capitan, aunque apenas hay otra de monta que avissar mas de que el therrenate con armada viene por estas partes, aunque hasta agora no sabemos si es cierto antes todos los años hemos experimentado que salen falsas semexantes nuevas. Dios nuestro Señor quiera que salgan tambien falsas este año.

»La causa de su venida dizen es para vengarse del Rey de Siao y de Tabucan por haberse casado aquel al uso de la tierra con hija de este que era concubina del therrenate aunque ya desechada del, y aun por la afrenta que de esto se les siguió á los tabucos por vengarse del therrenate vinieron en dicho casamiento y aun instaron al Rey de Siao para que lo executasse muy aprissa, prometiendo que su princessa se haría christiana y que todos ellos le seguirian haciendose tambien cristianos si Vuestra Señoría los recibia por aliados como á los ciao; pues parece que pueden ser recibidos por las Rasones que dice el Rey de Tabucan en una que escribe á Vuestra Señoría; lo cierto es Señor que si esto se consigue, de ello se seguira la conversion de muchos millares de almas, por dominar el Tabucan en la mayor parte del Selebe y en tal caso mucho mexor estuviera la fuerza en Tabucan que en Siao por ser mexor tierra y donde los españoles estarian mas contentos: los progressos de esta Christiandad vienen á consistir en suma, á mas del cultivo de los Christianos ya hechos, en hasta setecientos moros Baptizados en este pueblo de Cayu que hice por mi mano y hasta quinientos Gentiles bautizados en Cauripa por el Padre Carlos Sarcoti y doscientos en la ysla de Cabisua en Talaos bautizados por el Padre Geronimo de Cebreros y no quiero cansar á Vuestra Señoría con individuar mas las cosas; aunque al Padre Provincial le embio relacion de todo. Solamente concluyo que si Vuestra Señoría quiere embiar cantidad de almas al cielo como seran de cierto todas las de los parvulos que huviessen, se sirva de favorecer esto; que con el favor y amparo de Vuestra Señoría es sin duda alcanzaran todas estas pobres gentes el ser labados con el Santo Bautismo y es sin duda tambien que en esto hara Vuestra Señoría cosa mas agradable á Nuestro Señor que si diera muchos millares de pesos de limosna é hiciera muchas otras obras de piedad y de misericordia, porque es cierto que la mayor de todas es cooperar á la salvacion de las almas.

»Dios nuestro Señor guarde á Vuestra Señoría. Caurhice y Septiembre Primero de mil seiscientos y setenta y siete = Siervo y minimo Capellan de V. Señoría = Manuel español.» A. de l. 67. — 6. — 22.

El Rey de Tabucan alegaba al propio tiempo las poderosísimas razones que le asistían para hacerse cristiano y aliado de los españoles. He aquí su Carta dirigida al Gobernador:

«Señor = Novedad por ventura le causará á Vuestra Señoría ver Carta de un moro, pero es cierto que es de un moro cristiano ya en el efecto, pues a ya muchos dias que pido ser rescivido por christiano con todos mis subditos y por aliado de los Señores españoles con todo el afecto de mi corazon. Aca el capitan y los padres dificultan la cosa por decir que soy vasallo del Rey de Therrenate aliado

Prouincia de la Compañia de Iesus

Başar (1), de los Talaos, y de Matheo, ó Macasar. Los Talaos son hasta onze mil almas, y su Principe Christiano (2): como tambien los de Maganito (3), Moade, Tomaco, y Sabugan en Sanguil Başar. En Calonga, cabeça de la misma Isla, con presidio de Españoles, ay ochocientos Christianos naturales. Reside al presente alli vn Sacerdote Franciscano, mientras la Compañia a quien pertenece aquella Doctrina, no tiene a quien poner.

Vísitase tambien desde Siao la Doctrina de la Prouincia de Manados, en la Isla de Matheo, ó Macasar. Tuuo antiguamente quatro mil Christianos. Oy está casi deshecha la Christiandad, y aun los pueblos de nuestra deuocion, y aliança, por las incursiones de los Olandeses, y Terrenates en fauor de otra Nacion con-

del olandes con quien los Señores españoles estan en paces, las quales parece que obstan para que yo sea recibido siendo vasallo verdadero del Therrenate; pero á esto respondo lo primero, que no soy ni he sido jamas vasallo verdadero del Therrenate sino solamente aliado, al modo que los Reyes de Candor y de Terruna son aliados del olandes, que si yo pido su aliança como lo hare si vuestra Señoria no me recibe por aliado de los Señores españoles, es sin duda que me recibira por su aliado como ya me han prometido, señal clara de que conocen que no soy vasallo verdadero del therrenate sino solamente su aliado; lo segundo que dado que yo sea vasallo verdadero del therrenate, tengo derecho de ser christiano que es sobre todo derecho y el Rey de Therrenate no solamente me lo impide pero me amenaza de inuerte por tratar de serlo; y así parece que, aunque demos como digo que sea su vasallo, por esta causa quedaba libre de su vasallaxe. Lo tercero que los Señores Olandeses no veo haver reparado jamas en recibir á qualesquiera, aunque sean vasallos verdaderos de Reyes aliados de los Señores españoles, como podran ynformar á Vuestra Señoria los señores soldados viejos de Therrenate y vemos al presente todos los que estamos en estas ysas, pues todos estamos viendo como Vinancal siendo vasallo verdadero del Rey de Ciao a sido requerido con parte de Cau-ripa por aliado de los Señores olandesses, sin tratar de restituirlo á su amo en manera alguna. Finalmente á Vuestra Señoria toca el decidir esto y determinarlo y mandarme avissar de lo que se determinare. Si toda mi gente consistiera en un solo pueblo con passarme á tierras del Rey de Ciao estaba ajustado, pero son muchos pueblos y aun muchas ysas y assi es imposible moralmente que esto se pueda executar; de qualquiera manera que sea, siempre Vuestra Señoria me tendrá muy prompto y obediente á todos sus hordenes. Dios nuestro Señor guarde á Vuestra Señoria Tabucan y Septiembre dos de mill y seiscientos y setenta y siete años. Muy Servidor y aficionado de Vuestra Señoria que su mano Bessa. = Cachil Gadma Rey de Tabucan, Tagolanda y Talaos.» Ibid.

(1) Según el Oidor D. Francisco de Montemayor y Mansilla, «Sanguil, dista de Siao doce leguas y de Mindanao diez de travesia, su circunferencia es de seis á siete leguas; no tiene clavo; es abundante de grano, de aceite de cocos, hallase en ella cera. Dominan esta ysla quatro Regulos: el de Siao en los pueblos que llaman Tabaco, el de Maganitos, el de Tabucan y el de Calonga. Este dominaba dos pueblos, Calonga y Tarruma adonde avia un presidio con diez ó doce soldados españoles solo para defender á estos dos pueblos Christianos de las ymbasiones de las moros de la misma ysla; el de Tarruma despues del desmantelamiento de nuestras fuerzas se pasó al Olandes y oy tienen, segun dizen, algunos olandeses y Domine que los predicán. El otro pueblo llamado Calonga que govierna un suegro del Rey de Siao hasta oy persebera en la fé catholica y amistad de los Españoles; es visitado aunque con riesgos y dificultades de los Padres de la Compañia de Iesus que residen en Siao quando ban á visitar á los pueblos xpianos que este Rey tiene en la ysla de Sanguil.» A. de I. 67. — 6. — 23.

(2) Los Talaos, nos dice el referido Montemayor: «Son quatro Yslas á la parte del este de Sanguil y de Siao; tierra pobre, gente barbara y desnuda, abundante de cocos y de legumbres; arroz poco, de que se sustentan y otras Raizes con que pagan su tributo. Las dos y parte de otra son vasallos del Rey de Tabucan; otra ysla y parte de la que tributa al Rey de Tabucan son vasallos del Rey de Siao; tiene Regulo propio, que se bautizó en Manila y oi se hallarán con ochocientas familias ya bautizadas.» Ibid.

(3) Por no haber correspondido el Régulo de Maganitos al llamamiento del rey de Ternate con algunas embarcaciones, para acudir con ellas al auxilio del holandés, que se proponía la conquista de Macazar; luego de verificada esta, pasó el Ternate por la isla de Sanguil y degolló al Régulo y otros principales, poniendo en su lugar á otro parcial suyo, y regresó á su isla. El hermano del Régulo degollado se acogió á las tierras del Rey de Siao con 800 familias, y se hizo cristiano con el nombre de Carlos de España Bantay. Suva es la carta dirigida al Gobernador, que ponemos á continuación:

«Señor = Resiví la de V. Señoria de veinte de Henero de setenta y siete ultimo y estimo sobre mis ojos el afecto y onrras que Vuestra Señoria en ella me hace por lo que beso á Vuestra Señoria muchas veces la mano y será de sumo gusto para mi que esta halle á Vuestra Señoria con entera salud, yo la tengo entera gracias á Dios nuestro Señor y muy obediente y prompta para todo lo que Vuestra Señoria me quisiere mandar.

»Aviendo tenido noticias de la incomodidad con que se les trae el socorro á los Padres é Ynfan-

traría a la de Manados (1), y aliada con ellos. Por ser tierra mal sana esta de Manados, ha perdido la Compañía en la empresa de su conuersion cinco sugetos. Poco distante de Manados está Cauripa (2), en la misma Tierra firme de Macasar, sugeto al Rey de Siao. Serán de quatro a cinco mil familias Gentiles. Residieron ya entre ellos los Padres, y hizieron algunos Christianos.

Tambien están deshechas, por las mismas guerras con hereges, las antiguas Christiandades de Gilolo, Sabugo, Moratay, San Iuan de Tolo, y otras de la Batachina (3), que antes dellas contauan docientos y cinquenta mil Christianos, doctrinados por nuestros Padres. Quiera el Señor, que con ocasion de las pazes de España con Olandeses, se abra otra vez la puerta al cultiuo desta viña, que por esta parte de la Batachina se continua con los Papuas, y de allí con la nueva Guinea (4), cuyos vltimos terminos aun no se saben, ni lo que Dios tiene guar-

tería que está por estas partes en los cortos bajeles de los Ciaos y el grande gasto que se hacia socorriendo con comida á tanta gente como ban en dichos baxeles y como por esta causa Vuestra Señoría avia dispuesto que no fuese mas que una caracoa en adelante; aviendo pues como digo tenido noticias de todo lo dicho empesé desde que llegó el despacho á fabricar una embarcacion bastantemente capaz para traer todo lo necesario para dicha Ynfanteria y Padre y es la que va en este despacho. Yo me holgara mucho de poderles servir en cosas de mas ymportancia y a Vuestra Señoría mucho mas y que no tuviese ocioso mi afecto; solamente le falta a dicha embarcacion alguna piesesuela por si encuentra enemigos; si yo me hallara con alguna se la pusiera para mas seguridad, pero los Malucos nos las cogieron todas quando mataron á mi hermano tan injustamente y assi si Vuestra Señoría quisiese mandarle poner alguna piesesuela y que se quedase aquí conmigo para defensa de mi pueblo seria hacerme una muy grande merced, por la qual siempre quedaria muy agradecido á Vuestra Señoría á quien Dios nuestro Señor guarde. Caurhize y agosto primero de mill y seiscientos y setenta y siete años = Muy servidor de Vuestra Señoría que su mano Bessa = Don Carlos de España Bantay.» A. de l. 67. — 6. — 22.

(1) «Manados. — Ysla grande y casi continua con Macasar porque solo la divide la marea y la hace tierra continente la baja mar. Dada toda á la agricultura por ser fertilissima de arroz y abundante de animales, comestibles y frutos tendra hasta quarenta mil familias que viven en poblados en las playas y en los montes otras tantas tendra poco mas ó menos.» 67. = 6. = 23.

(2) «Cauripa. — No es ysla sino tierra firme de la grande ysla de Macazar. Dista de Sanguil quarenta leguas y de Siao cinquenta acia el sur en poblaciones abrá cinco mil familias, solo dos pueblos son los tributarios del Rey de Siao. Abrá quatro ó cinco años que un principal se levanto con uno y le negó la obediencia y se arrimó al olandes que le recibio por aliado; el otro que oy esta obediente al de Siao le gobierna una muger á quien dizen tocan segun sus derechos los dos pueblos. Bautizose esta Regula y recibió en el Bautismo el nombre de Elena.» A. de l. 67. — 6. — 23.

De ella es la siguiente carta, dirigida al Gobernador de Manila:

«Señor = Quien ay que estando en tinieblas y viendo la luz que le da en los ojos y destierra sus tinieblas no lebanta agradecido á ver siquiera de donde le viene tanto bien? Aviendo pues yo Señor este presente año con mi gente recebido la luz soberana del Santo Evangelio que desterró maravillosamente las tinieblas de la gentilidad y sombra de la muerte en que yaciamos, no seria poco nuestro desagradocimiento sino lebantamosos siquiera nuestros ojos á ver de donde nos viene tanta luz, que es de essa Ciudad de donde vienen los predicadores evangelicos que la traen y á quien nos embia dicha luz que es Vuestra Señoría que en ella preside en nombre de Su Magestad Catholica que Dios Guarde, que es quien embia dichos Predicadores. Movida pues de esto escribo estos breves Renglonos á Vuestra Señoría dandole parte como a ya algunos meses que quedo bautizada con hasta quinientos de los mios y todos los que quedan por bautizar y es la mayor parte se bautizaran tambien en breve, pues ya se estan preparando para ello. Y para muestra de mi mayor agradecimiento embio á esa Ciudad á D. Ignacio Tambuco mi cuñado y á Don Francisco Gama mi regidor á bessar la mano á Vuestra Señoría y á poner esta mi carta con toda veneracion en sus manos y ofrecernos todos de nuebo por sus siervos, pues desde tiempos antiguos an sido siempre los Cauripas muy servidores de los Señores españoles y socorrido con todo el sagú que se les a pedido á las fuerzas de Therrenate en tiempos de hambres. No se ofrece otra cossa de que dar parte á Vuestra Señoría á quien Dios nuestro Señor guarde y suplico no dexé de mandarme quanto por estas partes se ofreciese de gusto. Cauripa y Julio veinte y siete de mill seiscientos y setenta y siete = Muy servidora de V. Señoría = que su mano Bessa. Doña Elena Lincaxa.»

(3) La cabecera de Batachina dista dos leguas de Ternate. Por la costa de dicha isla corren las siete del Maluco; tenía ocho grandes pueblos, siete de los cuales rendían vasallaje á Ternate, y el octavo, llamado Gilolo, con régulo propio.

(4) El primero que recorrió el mar de las costas de la Nueva Guinea fué D. Alvaro de Saavedra; pero no fondeó en ellas. Esta gloria la obtuvo Jacobo Mayre, holandés, á 8 de Julio de 1626. Dice el P. Fray Ignacio Muñoz respecto á esta Isla:

dado para sus Euangelicos Ministros, y Imperio Español, en aquella tierra incognita (1).

«La Nueva Guinea á quien sus confinantes llaman tierra de los Papuas esto es tierra de Negros es una Ysla Austral de las innumerables que contiene el dilatadísimo Archipiélago de San Lazaro... Su Cabeza occidental entra en veinte minutos de elevacion del Polo Antartico y su remate Oriental tiene latitud de nueve grados del mismo Polo, de suerte que toda su latitud austral es de ocho grados y cuarenta minutos que montan ciento cuarenta leguas de latitud sin diferencia notable.

»La longitud absoluta de esta Ysla Respecto del dicho primer meridiano cosmografico (del Pico de Teide) entra en ciento cinquenta grados y acaba en ciento sesenta y ocho grados de manera que toda la longitud de la Nueva Guinea es de diez y ocho grados que montan de Oriente á Poniente trecientas quince leguas españolas sin diferencia considerable.

»Sus habitantes son negros como los de Angola...»

(1) Cuando esto escribía el P. Colín, los holandeses habían ya descubierto y recorrido y situado en sus Cartas con bastante precisión las costas de la Nueva Guinea y Nueva Holanda ó sea las de Australia y Nueva Zelanda. Del estudio de dichas Cartas sacó su Relación el P. Muñoz, que la presentó un Relator en el Real Consejo, y dice así:

«*Descubrimiento de la Carpentaria y Nueva Olanda.* — Algunos años abia que las naos Olandesas del Comercio de la India Oriental cursaban el mar Yndico buscando la boca del estrecho de la Sonda y en el puerto de su Colonia principal la Nueva Batabia en la Ysla de la Java Mayor, quando algunos navios compelidos y derrotados de los tiempos el año de mill seiscientos diez y seis y los siguientes de diez y nueve, veinte y dos veinte y siete y veinte y ocho en altura austral de veinte y seis hasta treinta y cinco grados, dieron con algunos pedazos de tierra sin saver si eran diferentes Yslas ó pedazos de una misma tierra, despues cursando la ysla de la especieria, cerca de la costa Austral de la Nueva Guinea descubrieron otro pedazo de Costa sin reconocer toda su extension y termino: Con este conocimiento confuso pasaron algunos años hasta que Antonio de Diemens General y Cabeza suprema de esta Compañia Olandesa en la Yndia Oriental, persona de vivísimo ingenio asiento y resolución como lo experimentó el dicho Maestro fray Ignacio el año de mill seiscientos quarenta y dos pasando á la Yndia Oriental por esta Colonia, allandose los Olandeses en treguas pacíficas con los Portugueses en aquellos mares el año de mill seiscientos y quarenta y quatro embió algunos navios á explorar y reconocer con toda puntualidad dichos pedazos de Costas y descubrieron que hera una misma tierra la Carpentaria y la Nueva Olanda con extension muy considerable poniendo a casi todas las ensenadas puertos y rios los nombres de las personas que asistian entonces al Consejo politico y militar de esta Compañia como le consta al dicho Maestro por haberlos tratado y comunicado y por sus Cartas hidrograficas que tiene en su poder.

»Comienza pues la tierra Carpentaria á la mitad casi de la Costa Austral de la Nueva Guinea haciendo con ella una anchurosa boca en altura del Polo Antartico de diez grados y quince minutos y en longitud absoluta de ciento sesenta y tres grados y veinte minutos. Corre esta Costa al Sur quarta al Sudeste hasta los diez y ocho grados y veinte minutos de altura del mismo Polo.

»Prosigue la misma tierra con titulo de Nueva Olanda haciendo con la Carpentaria una anchurosísima ensenada ó golfo subiendo por el rumbo del Norueste hasta altura Austral de catorce grados y quarenta minutos y desde aqui cursa al Nordeste hasta los doze grados y quarenta minutos corriendo despues al Norueste como veinte leguas y desde aqui se tiende largo espacio al Oeste hasta el cavo de Diemens en altura austral once grados y treinta y cinco minutos que es lo mas boreal de esta Nueva Olanda. Desde aqui baja la Costa hacia el Sudeste y prosigue un pedazo grande al Oes Norueste y buelve á bajar al Sudeste hasta una punta que esta en altura de veinte y seis grados y prosigue por la Costa antigua al Sueste asta altura de treinta y cinco grados del Polo Austral y desde aqui corre la Costa antigua al Oriente desde los ciento treinta y tres grados de longitud absoluta hasta los ciento cinquenta grados y treinta minutos.

»De manera que esta grandísima Ysla de Carpentaria y Nueva Olanda estiene desde la Costa mas Austral de Nueva Guinea cursando por la parte Austral de casi todas las Javas, su longitud entra en ciento veinte y seis grados y quarenta minutos y acaba en ciento sesenta y quatro grados y cinquenta minutos; de latitud Austral entra en diez grados y quince minutos y acaba en los treinta y cinco grados.

»De lo dicho consta sumariamente que esta tierra de la Carpentaria y Nueva Olanda casi se puede llamar Continente porque tiene veinte y quatro grados y quarenta y cinco minutos de latitud austral que son casi quatrocientas veinte leguas de Norte Sur y de longitud treinta y seis grados y diez minutos que son seiscientas y doce leguas por el rumbo del Este Oeste esto es de Oriente á Poniente, y que su extension es muchísimo mayor si se corre por la Costa siendo que todavia no se ha descubierto toda la Costa que hace canal con la Nueva Guinea...»

»*Descubrimiento de la Nueva Zelanda y Tierra de Diemens.* — La Nueva Zelanda es un pedazo de Costa con una ensenada y puerto capaçisimo que mira al Occidente descubiertas por los Olandeses el año de 1642 entra en altura del Polo Antartico de treinta y cinco grados y prosigue hasta los quarenta y tres grados y medio. Su parte boreal dista de la punta Oriental de la Nueva Guinea poco mas de seiscientas leguas por el rumbo del Nordeste Sudeste quarta del Este Oeste. Y de la Costa de Chile en los Reynos del Perú por altura Austral de quarenta y tres grados dista como mill setecientas leguas sin diferencia considerable.

Fue Martir ilustre de Christo en el Maluco, el Padre Alonso de Castro Portugues, al qual despues de auer predicado alli el Euangclio por espacio de onze años, labraron los Moros la corona del Martirio por Hencero de 1558. arrastrandole primero por lugares asperos, cargado de prisiones, y dandole despues muchas heridas, y echado vltimamente el cuerpo muerto al fondo en alta mar. Pareció en la orilla a cabó de tres dias rodeado de resplandores. Vease su vida, y martirio entre los varones claros del Padre Eusebio.

China, y Japon.

Deuse tambien contar entre los Ministros desta Prouincia la correspondencia con las de Japon (1), y China, por la comunicacion que ofrece la vezindad, y obliga la necessidad en que están oy aquellas Christiandades. De aqui se les ha socorrido estos años con algunas limosnas para el sustento, particularmente a la Prouincia de Chinceo, que es la mas cercana; y vino para Missas, y santos Oleos, que no los tuieran si de aqui no se proueyeran. Piden con mucha instancia socorro de Ministros, por ser pocos, y viejos los que allá ay. Si vinieren de Europa muchos, y orden para ello, se les darán (2).

«La nueva tierra de Antonio de Diemens es otro pedazo de Costa como una punta gruesa que mira al Sur descubierta por los Olandeses el mismo año de mill y seiscientos y quarenta y dos dandola el mismo nombre del Cappitan General que entonces governava toda su Compañia en la Yndia Oriental. La mayor elevacion Austral de la dicha punta es de Quarenta y tres grados y cinquenta minutos y cursa ciento y veinte leguas tiene arrimadas á si por la parte oriental tres Yslas de moderada grandeza y por el resto de la Costa otras Islitas pequeñas y dista de la punta mas Austral de la Nueva Zelanda trescientas setenta leguas al Oeste.» A. de l. 68. — 1. — 40.

(1) De una Carta de Manila á mí dirigida por el P. Miguel Saderra, con fecha 8 de Junio de 1902 y relativa á nuestro antiguo archivo del Japon, traslado lo siguiente:

«El Sr. D. Francisco de Anda, sobrino del Gobernador Anda, Juez comisionado de Temporalidades por los años 1772 y siguientes, en una consulta dice así: «Señor = Al reconocer los libros y papeles del archivo del Japon, se advirtió que muchos de estos se hallaban copiados en los ochenta y cinco tomos inventariados en tiempo del Sr. Galvan, de que se dió cuenta á S. M. con testimonio y consulta de 18 de Nov. de 1768 y, como se hubiese participado al Mariscal de Campo D. Joseph Raon por carta del Excmo. Sr. Conde de Aranda su fecha 27 de Octubre de 1769, que se habia resuelto se remitiesen brevemente á el Consejo Extraordinario con los demás papeles reservados é importantes en la primera coyuntura, bajo las seguridades convenientes y la precaución de sacar antes las copias como se manifiesta por el testimonio que acompaña, señalado con el n.º 17 Lt. D., se han dado por ello las disposiciones convenientes, mediante las cuales tengo la satisfacción de dirigir á V. M. en 62 cuadernos varios papeles duplicados ó copiados en dichos tomos. Los 59 primeros cuadernos con 18 libros sueltos que les acompañan, corresponden según se expresa en sus respectivos pliegos y cubiertas, á los 85 tomos comprendidos en el expediente de ocupación é inventario del archivo del Japon formado en tiempo del Sr. Galvan, cuyo original diriji á V. M. señalado con el mismo numero y la Lt. E. Y los tres restantes son duplicados de varios papeles de los que quedan en dicho archivo. = Nuestro Señor gue. la C. R. P. de V. M. con las mayores felicidades por m. añ. Manila 18 de Enero de 1773. = Sor.» &c.

«La importancia de este archivo se comprende por el gran interés que se tuvo en arreglarlo. En tiempo del Sr. Galván se encargaron de dicho arreglo Fr. Joaquín del Rosario Rector de Sto. Tomás y D. Juan Ugocioni, Clerigo Regular de S. Cayetano; mas interrumpida la tarea, quiso continuarlo el Sr. Anda, para lo cual llamó á los citados PP. y el de Sto. Tomas se ofreció á ir acompañado de otros tres PP. de su orden. Se les señaló habitación en el mismo Colegio de S. Ignacio y cien pesos mensuales para su manutención y la de nueve batas que, para su cocina y demás servicios tenían. Esta segunda etapa del arreglo empezó el once de Mayo de 1772 y continuaba en 31 de Agosto del mismo año, fecha en que An. Ja solicitó autorización para los gastos que antes se han indicado. Sin embargo, debió terminar antes de fin de año. Consta que ocasionaba gran dificultad de ordenarlos el que la mayor parte estaban escritos en portugués.»

(2) De un volumen en folio de 57 x 35 centímetros, impreso en Amsterdam el año 1650, titulado: *Novus atlas sinensis, a Martino Marlinio Soc. Iesu descriptus et serenissimo Archiduci Leopoldo Guilielmo Austriaco dedicatus. Cum privilegio S. C. Maj. et Ord. Faed. Belg.*, entresacamos lo siguiente, relativo á la Historia del Imperio Chino, antigua y contemporánea; extractado de sus libros más fidedignos:

Provincia de la Compañía de Iesus.

«Este nombre de Sinas procedió de la familia Imperial, cuyo apellido era C'in...»

»Ultimamente se distribuye este grandioso imperio de la China en quince amplísimas é importantes provincias.

»Las seis, que el mar bate, son Peking, Xantung, Kiangnan ó Nanking, Chekiang, Fokien, y Quangtung. Desde aquí, hazia el Boreas, ó Regañon, siguen mediterraneas, Quangsi, Kiangsi, Huquang, Honan y Xansi; las que quedan ultimas, y caen á Occidente, son Xensi, Such'uen, Queicheu, é Yunnan. Tiene, sin las referidas, al Ocaso de la provincia de Peking, la de Leatung, donde principia aquella estendida, y singular muralla de que antes tratamos, y la peninsula Corea, tributaria al Reyno...

»Los Chinas intitulan á su Emperador Tiencu como si dixeramos Hijo del Cielo... Vulgarmente le dicen Hoangti, esto es Emperador de Barro ó de Tierra... y le diferencian y distinguen de Xangti que en su idioma vale el Soberano y Celeste Emperador. El primero que usó del nombre de Hoangti, reynó en estas regiones 2697 años antes de la Encarnacion...

»Nuestra extrema Asia tuvo en principio siete Emperadores; elegianse por votos, y por los mismos entrava la successión; duró esta forma de Gobierno desde 2817 años antes de la Encarnacion, hasta el de 2207: de los tiempos anteriores confiesan los Sinas que les falta la noticia, ó á lo menos que no hay constante verdad en sus historias; de allí adelante fue hereditario el Imperio. Ivo, el ultimo de los siete Emperadores, electo por los suyos, establecio en su familia la successión, el apellido de que usava era el de Hiaa, empezó á florecer en el año 2207, permanecio hasta el de 1766, en que se extinguió, continuando en su lugar la de Xanga. La tercera fue la de Cheva, que conspirando contra la antecedente, y acabandola subió á la magestad en el año de 1122, conservose en el Reyno prolongados siglos, llegando hasta los 246 años de la Natividad, en este tomó principio el linaje de Cina, que solo continuó en la grandeza 40 años. Siguióle el de Hana. Sus successores alcanzaron en el Imperio los 264 despues del Nacimiento. La casa de Cyna obtuvo la diadema, y la gozó hasta los 419. En este año se dividió el Imperio, hubo á un mismo tiempo cinco Reyes, estos se llamaron Vta'i, y se persiguieron reciprocamente con intestinas guerras, fue tan porfiada la ambicion enemiga capital de la paridad y celoso rival de la monarchia, que esforçandose mas valerosa, con mayor dicha la de Tanga postró á las mas, se arrogó con singularidad el ceptro de toda la Extrema Asia, empuñandole despues 199 años, porque ya cotria el de 618 quando le perdió. Separose de allí á poco tiempo el Imperio, dividido en parcialidades, apellidaron á los Heutai cabeças de la dissension, y rebeldes concitabulos. Ultimamente en el de 923 dominó en quantas regiones abraça la Sina el linaje de los Sungas, y se sustentó en la Corona hasta el de 1278, que entonces se apoderaron de mucha parte del Reyno los Tartaros, con que totalmente pereció esta florentissima, y poderosa casa...»

Los vencedores dieron la Corona á los descendientes de la familia Iuena, y esta gobernó el Imperio hasta el año de 1308, en que, expulsos de la China los tártaros, se levantó la casa Ta'iminga, cuyo tronco fué un tal Chu, hombre de vilísima condición y criado de un monasterio de bonzos; el cual, de caudillo de ladrones, se apropió el cetro y la corona con el nombre de Hongüu, y estableciendo su corte imperial en Nanking á orillas del caudaloso Kiang, taló la Tartaria oriental y redujo á los de esta nación á deponer las armas y pagarle tributo. Llegó á tal punto su fortuna é inteligencia en el gobierno, que en 1604 lograba su inmediato sucesor Taiçungo pacífica posesión de todas las provincias.

Los tártaros acogidos en las regiones de Niuche, solían entrar todos los años en China por Leatung importando raices de Gínsen y peletería de castores, raposas, martas, cebellinas preciosísimas y cerdas de caballos que tanto aprecian los chinos; y multiplicándose con el tiempo se dividieron en siete Principados hasta que viniendo á las armas se unificó en 1600 el reino con el nombre de Niuche.

Respecto á los tártaros más occidentales, el Emperador de la China les pagaba tributo á condición de que prosiguiese la paz inquebrantable, custodiando la interpuesta muralla, cuyo lienzo corre de Oriente á Occidente más de 300 millas alemanas, con un millón de soldados. De esta suerte el Emperador Vanlieo, 13 en la sucesiva serie de los Taimingas, gobernó pacíficamente la China desde 1573 hasta 1620.

El rompimiento de la guerra de los Tártaros contra el Imperio de los Chinos hacia los últimos años del Reinado de Vanlieo obedeció al despotismo con que procedían en su gobierno los Gobernadores ó Mandarines; los cuales recibían con tanta aspereza á los mercaderes de aquella nación que acudían á la provincia de Leatung, la más cercana del reino de Niuche, que les confiscaban sus bienes: llegó empero al colmo la odiosidad cuando pretendiendo el rey de Niuche casar una hija suya con otro rey Tártaro, los Mandarines, alegando razón de Estado, no sólo lo impidieron, sino que cogiendo descuidado al Rey le prendieron, encarcelaron y mataron, razón por la cual irritado el joven Principe, su hijo, junta poderoso ejército, traspasa la muralla y rinde en 1616 la ciudad de Caiyuen ó por otro nombre Tuxun, desde donde expone sus quejas en carta enviada por un Lama (Sacerdote) al Emperador Vanlieo ofreciéndole la paz y devolución de la Ciudad, si castigaba á los asesinos de su padre; mas pareciéndole indigno al Emperador representar el caso al Consejo de Estado que el presidía, lo sometió á los Gobernadores supremos, quienes ni siquiera honraron al Tártaro con respuesta alguna. Indignado el Rey de Niuche votó celebrar las exequias de su Padre con los cadáveres de 200,000 chinos. Entra con 50,000 jinetes en la Provincia de Leatung, toma por asalto la ciudad de Leoyang, rinde la de Quangning, invade la Provincia de Peking ó Petcheli, pasa á sangre y fuego arrasando las ciudades que le resisten, perdona la vida de sus habitantes á las que se le entregan, y en 1618 se proclama Emperador de la China ó Thienmingo en Leatung.

Coincidió con esto un decreto de Vanlieo, mal aconsejado por el Gobernador Xin Kio, contra los cristianos.

Arraigóse de tal manera la dominación tartárica, que extirparon la casa Taiminga, haciéndose dueños de casi toda la Monarquía; pues habiendo los Generales levantado 600,000 soldados escogidos, fuera de los que ofreció el Rey de Corea y doce mil auxiliares que envió el Emperador del Japón, fueron á principios de Marzo de 1619 contra el Tartaro, y al primer encuentro, trabada la batalla, quedan derrotados los Chinos con pérdida de 50,000 combatientes. Entregóse el ejército vencedor al saqueo y á la matanza, llegando hasta los muros de Peking y sin atreverse á tomar por asalto esta Capital se retiraron cargados de botín, sin dejar por el tránsito fortaleza alguna en pie, á la Provincia de Leaotung.

En 1620 muere Vanlieo, sucédele su hijo Taichango que solo vivió en el trono cuatro meses y llamó en su auxilio á los Portugueses, dando libertad á los Padres para predicar el Santo Evangelio dentro del Imperio. Ciñe su diadema Thienkio, atrayéndose como aliado al Rey de Corea por medio de riquísimos presentes, invade de repente la Provincia de Leaotung, se apodera de Leaoyang y desaloja al Tártaro de sus dominios por hallarse su Rey ocupado en otras guerras.

Repuesto sin embargo y sosegadas las disensiones de sus estados, vuelve sobre sus pasos, y envía por vanguardia 60,000 caballos á Leaotung con orden de sitiar á Leaoyang. Es cohechado el Gobernador y en 40 horas vuelve dicha Ciudad á estar sujeta debajo del térrero yugo de los tártaros, aunque con pérdida de 20,000 soldados por parte del vencedor.

Ante esta novedad el Emperador Thienkió fortifica las ciudades y angosturas, en especial Xanghay en la isla de Ku y envía para coger las espaldas del enemigo al valerosísimo Maovelungo Capitán de Quangtung, que lo desbarató en varios encuentros utilizando la artillería, y la encavalga luego en los muros de Ningyuen, que sustituye por metrópoli á la de Leaoyang.

En 1625 intentaron en vano los tártaros tomar la ciudad de Ningyuen y cohechar á Maovelungo, ofreciéndole la mitad del Imperio; porque volando éste en socorro de la ciudad sitiada, mata á 10,000 enemigos y le obliga á retirarse.

En 1627 fallecieron el Rey de Tartaria y el emperador Thienkio á quien sucedió su hermano Zungchinio; así como por muerte de Thienmingo, proclamaron los Tártaros á su hijo Thienzungo, y en su tiempo trabó la gran batalla célebre en los fastos de la Historia s'nica, entre los dos ejércitos coreano y chino contra los tártaros, dentro la misma Corea por los últimos invadida y en la cual perdieron los tártaros 50,000 hombres, los Coreanos 70,000, y de los Chinos capitaneados por Maovelungo escaparon muy pocos.

Menudean los tártaros sus correrías sujetando el lado oriental de la Provincia de Leaotung, teatro habitual de sus hazañas; empero le sobreviene al Emperador un importantísimo refuerzo de siete peritísimos artilleros portugueses que adiestraron á los Chinos, coincidiendo su llegada con la del virrey cristiano Sun Ignacio.

Mas el Emperador, deseoso de la paz, porque los ladrones devastaban las provincias, mandó á Leaotung al Capitán Iveno para procurarla con el Tártaro y el miserable se dejó cohechar mediante una gran suma de oro, y después de envenenar en un banquete al inclito Maovelungo firmó las paces con condiciones tales, que al recibir el pliego de ellas el Emperador, lo hizo pedazos. Quedóse Iveno gobernando la provincia de Leaotung en lugar de su inocente víctima y pronto se experimentaron los resultados de esta traición, porque atacando los tártaros el Imperio en 1630, dejan tranquila la provincia de Leaotung gobernada por el ya acaudalado traidor, lléganse hasta los muros de Pekín, defiéndela Zungchinio, ignorante de la perfidia, llama á Iveno para que le socorra, vuela éste hacia Pekín para mejor encubrirlo, pero sin hacer nada de provecho, aconseja al emperador que acepte las condiciones de paz antes por él acordadas. Convócale á Consejo el Emperador afectando querer deliberar en su presencia sobre el asunto, é introducido por los muros á puerta cerrada de la Ciudad le hizo cortar la cabeza. Conocida la ejecución, levantan los enemigos el cerco y destruyendo la comarca, cargados de botín, se recogen á Leaotung.

Muere Thienzungo en 1636 y le sucede Zungteo su hijo, el cual con su prudencia, afabilidad y buen trato se atrajo á muchos capitanes y gobernadores y se hizo dueño de la mayor parte del Imperio.

Muere injustamente á manos del verdugo y por guardar á su Rey la fe jurada el Capitán Católico Sun Ignacio, víctima de la envidia de los malos Consejeros y Gobernadores; los ladrones infestan las provincias de Suchuen y á su ejemplo siguen la misma profesión otros muchos de la de Queicheu; sobreviene hambre horrorosa en las provincias septentrionales del Imperio ocasionada por una plaga de langostas; aparecen en campaña nuevas compañías de ladrones en las Provincias de Xensi y Xantung cuyos progresos, en vez de atajar, aumentó la implacable avaricia del Emperador Zungchinio y transformados los ladrones en caudillos pelearon entre sí absorbiendo la autoridad dos de sus principales cabezas Licungzo y Changhienchungo, quienes se dividieron el Imperio separándose, el primero acuartelado en las Provincias de Xensi y Honan y el segundo infestando las de Suchuen y Huquang.

En 1641 salen los ladrones de la Provincia de Xensi é invaden la de Honan, poniendo dos veces cerco á la metrópoli Caifung.

Produjo el hambre tales apreturas, que una libra de cuero viejo y podrido se vendía por diez ducados; cortábase públicamente la carne de humanos cadáveres y se repartía como la de lechón, de suerte que juzgaban á pieal poner en las calles los cuerpos muertos para alimento de los vivos, que de allí á poco tiempo servirían á otros de lo mismo.

Situada la ciudad á la parte sur del caudalosisimo Hoang, siempre turbio y precipitado, dos gruesos diques reparaban sus vertientes para que no se inundase. Acudió en otoño de dicho año el ejército del Emperador en su auxilio y entendiéndolo, que sin entrar en batalla con solo romper el dique del Río podrian acabar con el enemigo, lo ejecutaron; pero con irreparable daño y ruina propia,

Prouincia de la Compañía de Iesus.

porque siendo continuas las lluvias en aquella estación creció tanto que no solo se ahogó gran número de enemigos, sino que habiendo sujetado á su poder casi toda la Provincia de Honan, perecieron en ella más de 300,000 hombres, entre los cuales desapareció también el P. Roberto de Figueredo de la Compañía de Jesús y su Iglesia. Aconteció esta catástrofe á 9 de Octubre de 1642.

En aquel mismo tiempo el Capitán de ladrones Licungzo se intituló Xunuang, que equivale á próspero Rey; y después de haber sujetado á su poder casi toda la Provincia de Honan, regresó á la de Xensi que sujetó enteramente; tomó la capital Sigan y entrególa tres días á saco en cambio de los tres días de resistencia que le hizo, durante el cual fueron asimismo maltratados los Padres de la Compañía de Jesús Ignacio de Acosta y Pedro Fabro; mas luego de reconocidos, les dieron buen pasaje gozando de los privilegios y atenciones de huéspedes.

Considerándose Xunuang Licungzo dueño del Imperio, se hizo reconocer allí mismo como Emperador, dando el apellido de Thienxuna (los obedientes al cielo) á la dinastía que inauguraba y sumamente humano desde entonces con el pueblo, condenaba á muerte á cuantos gobernadores de Thienkio podía coger é imponía fuertes multas á los que lo habían sido, para que empobreciesen y fuesen humillados.

La principal causa de la ruina del Imperio Chino fué la discordia que hubo entre los Gobernadores de Thienkio; el cual como les dispensase excesivos favores, muy en particular á uno de sus Funcos llamado Gueio á quien había entregado plenos poderes, autorizándole con el título de Padre; abusó tanto de ellos, que llegó hasta á matar á los Consejeros ó supremos Gobernadores del Imperio que no le eran aceptos y favorables.

Murió en el entretanto Thienkio, sucediéndole su hijo Zungchinio adverso al Favorito. Viendo que por su causa se le dividían los Consejeros en dos bandos ó Academias (según su modo de hablar) le cometió la visita de los sepulcros de los Reyes antepasados y cumpliendo Gueio el mandato recibido, le fué entregada una cajita dorada y en ella un cordón de seda con un Decreto del Emperador para que con él se ahorcase. A consecuencia de esto los desleales al Emperador comunicaron con los Ladrones, dejando sin cumplimiento las órdenes Imperiales dictadas contra los enemigos.

Aprovéchase de estas disensiones Licungzo; atraviesa con facilidad el Hoang que sirve de frontera á las provincias de Xensi y Xansi, dejando esta al Oriente y aquella al Occidente, y se apodera de la opulentísima Ciudad de Kiangcheu donde residía á la sazón el P. Miguel Trigancio (sobrino del apostólico varón P. Nicolás Trigancio) que no recibió molestia alguna. Y pasando adelante se le iban rindiendo todas las ciudades. Sólo la de Taiyven pagó su resistencia con la muerte de todos sus gobernantes.

El Emperador Zungchinio manda á Colao Lio con un numerosísimo ejército para contenerle.

Mas, presenciando este infeliz la deserción de sus soldados y que las cosas no tenían ya remedio, échase al cuello un lazo y se ahorca. Noticioso de ello el Emperador, trata de trasladar su Corte á Nanking; desiste empero de ello por consejo de sus leales y aun de sus perdidos consejeros conforme á sus respectivos y opuestos fines. Preséntase el enemigo y antes de romper el alba de uno de los días del mes de Abril de 1644, sus confidentes le abren las puertas de Peking y entra en la ciudad. Se había ya apoderado de la primera muralla de Palacio cuando todavía el Emperador no tenía noticia de su presencia y viendo que le era imposible la retirada, escribe con su propia sangre una carta al vencedor, impropia la deslealtad de sus gobernadores; le recomienda el pueblo y que tome venganza de los traidores. Toma luego la espada, degüella á su hija para que no sea contaminada su virginal pureza y saliéndose á un jardín inmediato, con la liga que lleva arma un lazo, lo ata de la rama de un ciruelo, la añauda á su cuello y se ahorca.

De esta suerte acabó un ladrón con la magestad imperial de los Taimingas, que tuvo su principio en otro ladrón. La misma fortuna corrieron la desdichada Emperatriz y muchos de los Eunucos de Palacio y otros de la ciudad afectos al Emperador. De los tres hijos varones de Zungchinio, el mayor desapareció y los otros, alcanzados al tercer día, murieron decapitados fuera de los muros de la Capital. Hizo matar asimismo Licungzo á gran número de gobernadores, condenando á otros á fuertes multas de dinero y reservándose para sí el Palacio, entrega la Ciudad al saco de sus soldados.

Entre los gobernadores que prendió uno era Us padre de Usanguenio, generalísimo del Ejército Chino que estaba de campaña contra los Tártaros en los confines de la Provincia de Leaotung. Obligado, escribió á su Hijo para que reconociese al nuevo Emperador, que le ofrecía en cambio un Reino; negándose éste, se concertó con el Tártaro, quien le dió 80,000 soldados aconsejándole que vistiese como ellos á sus soldados para mayor seguridad de la victoria.

No les aguardó Licungzo, antes se retiró con tiempo á su antigua Corte de Sigan en la Provincia de Xensi, llevándose consigo por despojos los increíbles tesoros acumulados por espacio de 280 años por los 16 Emperadores que hubo de la Casa Taiminga. Empero siguiéndole los alcances la caballería tártara recobró la presa, apoderándose de la retaguardia enemiga y regresando entró en Peking que le abrió sus puertas.

Tal fué el origen de la dominación tártara en el Imperio de la China.

Habiendo fallecido Zungteo, después que salió de Leaotung, declaró por sucesor á un hijo suyo de seis años, encargando á sus hermanos siguiesen la campaña con constancia hasta colocarle en el trono y nombrando por Tutor al hermano mayor. Cumplieron estos escrupulosamente su cometido y al entrar en Peking, tan luego les llegaron los refuerzos que habían pedido de los reinos de Niuche y Niulhan y de la antigua Tartaria occidental y de los Yupis de la oriental, que viven en las costas del mar de Oriente superior á las islas de Japón; le aclamaron por Emperador de la China con el nombre de Xunchi, inaugurando la dinastía de los Taicinga.

Usanguenio, nombrado Rey de Pingsi (ó el que pacifica el Oriente), puesto al frente de un ejér-

cito compuesto de chinos y tártaros exterminó los ladrones de la provincia de Xensi y estableció su Corte en Sifán.

No habiéndose sabido más del paradero de Licungzo, quedaron los tártaros dueños de las Provincias de Peking, de Xantung y de Xansi en menos de un año.

Durante la toma de Peking se hallaba en Nanking el P. Martinio Martín y vió como después de la primera confusión, eligieron los Gobernadores chinos por Emperador á uno de los Reyes de la casa Taiminga, nieto de Vanlieo y sobrino de Zungchinio á quien llamaron Hungquang, recién llegado de Honan huyendo de los ladrones.

Tan luego fué coronado, envió embajada á los tártaros proponiéndoles la paz y confirmándoles en el imperio de las Provincias septentrionales. Rechazáronla éstos y ambos se prepararon para la inminente guerra que había de decidir del absoluto dominio del Imperio.

Aprovechándose pues de los disturbios habidos en Nanking con la aparición de un nuevo pretendiente al trono, que se publicaba hijo mayor de Zungchinio, al cual Hungquang prendió como impostor, queriéndole hacer matar contra el parecer de muchos gobernadores y eunucos que le reconocían como á tal; aparecieron los tártaros en la comarca del Hoigan y pasando en barcas el río Hoang, se apoderaron con celeridad de las regiones de la provincia de Nanking, al Norte del río Kiang (hijo del mar), pasando á cuchillo los soldados y habitantes de la ciudad de Yangcheu entregándola luego á las llamas y habiéndoseles rendido á discreción el resto de la Provincia, se resolvieron á acometer la corte de Nanking y al nuevo Emperador.

Aguárdales cerca de la opuesta orilla con poderosa escuadra el Capitán Hoangchoango y opóñeles valerosa resistencia; iban ya á ceder los tártaros, cuando atraviesa el pecho del Capitán una flecha salida del arco del traidor Thieno de Leaotung; y con la vida del ilustre general terminan las esperanzas del Imperio. Huye Hungquang de Nanking, se le asocia Thieno, siguen los tártaros sus alcances y al divisarlos el traidor, les entrega al Emperador. Por Junio de 1645 es enviado éste á Pekin y colgado de sus murallas con el tirante de un arco.

Apoderados de Nanking diviéndose los vencedores en dos campos y mientras los unos prosiguen sus conquistas en las provincias interiores de Kiangsi, Huquang y Quantung; los otros se adelantan para la toma de Hangcheu, Metrópoli de la de Chekiang, donde el Rey Louango de la casa de Taiminga, que había rehusado el cetro imperial, viendo imposible la defensa, se anticipó á entregarse á sus enemigos con tal que se perdonara al pueblo, que por esta causa se conservó intacta, como afirma el P. Martinio Martín, que estuvo en ella durante tres años antes de regresar á Europa.

Dirigense luego contra la ciudad de Xaoking, la que se resiste tan bizarramente, que hace retirar al enemigo hasta el rápido C'ienthang, lo que les obligó á suspender la acometida durante un año.

Con tan feliz acontecimiento propusieron los chinos á Lu, régulo del linaje de los Taimingas para la corona del Imperio, quien rehusó el título, aceptando el de Restaurador del Imperio; empero habiendo llegado á Xaoking los soldados fugitivos de Fokien, los Gobernadores de Chekiang y con ellos Thango, régulo de la familia de los Taimingas, quiso éste que Lu le cediese la exclusiva en el mando del Imperio y estando gastando infructuosamente el tiempo en estériles debates, lo aprovecharon los tártaros para vadear durante la época más seca del estío el río cerca de la ciudad de Tunglieu y sorprendido Lu, huye de Xaoking y se recoge á la isla de Cheuxan de la comarca de Nimpó, isla antes desierta y en la que estableció Lu su Corte, fundándose en pocos años setenta y dos ciudades.

Libres de este embarazo se apoderaron facilmente los tártaros de la Provincia de Chekiang, á excepción de la ciudad de Kinhoa que resistió algunos meses.

Para no entretenerse con este obstáculo se dividieron en tres secciones: una fué por la Ciudad de Khiucheu y los montes; otra por Vencheu y la marina á Fokien y el resto permaneció en el cerco de Kinhoa hasta que abierta brecha en la muralla la entraron á fuego y sangre, arrasándola. El Gobernador con su familia pereció dentro de su palacio, volándolo con un barril de pólvora.

En aquella ocasión, por mandado del Emperador Lunguvo, el P. Martinio Martín entró en la ciudad de Venxui perteneciente á la capital Vencheu. Apoderándose de una y otra los tártaros, «Vivia yo, refiere dicho Padre, en una de las casas mayores de Venxui... Assi que entendí la venida del Tartaro puse sobre la puerta principal de la casa... un retulo de papel con estas palabras: Aqui vive un predicador Euangelico de los de Occidente... despues entrando por el patio en una sala muy capaz, ó la principal acomode los libros que llevaba de Europa, y entre ellos algunos volumenes mas crecidos, y de mejor y mas vistosa encuadernación, instrumentos Mathematicos, anteojos de larga vista, espejos concavos, y semejantes; en un altar frontero pintado un crucifixo; no me hizieron molestia los soldados, antes un Regulo suyo me combidó, y hizo todo cortes recibimiento, preguntandome si gustaria de raer el cabello como los Tartaros y tomar su traje, y como viniessse en ello con facilidad, me hizo afeitar en su presencia, despues de quitado el cabello le dixé, que no quedaria decente en aquella forma y con el habito de la Sina, estímolo, y quitandose las botas, ó borceguies, que traía, quiso calzarmelas, y mudarme el vestido, pusome su mismo bonete, y me banqueteó aquel día, dandome despues sus provisiones y despachos para, que me bolviessse á la residencia que antes tenia, y me permitió la casa que los Padres de la Compañía poseían en la nobilissima ciudad Hangcheu, con la iglesia que allí administravan.»

Respecto á la Provincia de Fokien, puede decirse que no tardó tanto el tártaro en conquistarla quanto en caminarla, siendo facilísima la defensa por lo sumamente quebrada de ella. El Emperador Lunguvo (el belligero Dragón) se cree moriria en la fuga, porque no se supo más de él.

El otro General tártaro conquistó las provincias de Huquang y Kiangsi; entró en la de Quaugtung y por la resistencia que le hizo la capital Nanhiung, la pasó á sangre y fuego destruyéndola enteramente.

Prouincia de la Compañía de Iesus.

Recibida orden de Peking, se retiró uno de los campos; se guarnecieron las ciudades con presidios, y se organizó el Imperio civil y militarmente.

La facilidad con que los tártaros se apoderaron de la Provincia de Fokien lo atribuyen los más discretos á Chichilungo, más conocido por los españoles, portugueses y holandeses con el nombre de Iquon; el cual de simple cabo de corsarios creció tanto en tan poco tiempo, que llegó á monopolizar tolo el comercio del Japón, Isla Hermosa, Batavia, Macao, Manila y de cuantos reinos se descubren en el Oceano Indico, obligando al Emperador á que le otorgara plenario perdón de sus delitos.

Como veía vacilante el trono de los Taimingas, sostuvo inteligencias secretas con los tártaros para que derribado, más facilmente pudiese luego él sustituirle, apareciendo ante el pueblo como redentor. Aconteció en aquel tiempo la invasión de la Provincia de Fokien, y Lunguvo entregó al Pirata el mando en jefe del ejército y éste nombró á sus hermanos parientes y aliados para los altos cargos y demás subalternos de la milicia, con lo cual franqueó la entrada al enemigo, que le dió en cambio el título de Rey de Pingnan (Pacificador del Austro) y le prometió el gobierno de aquella Provincia y la de Quangtung. Mas el engaño del régulo tártaro fué terrible; porque habiendo determinado volverse á Peking, llevóse á Chichilungo consigo á la Corte, donde fué detenido y custodiado en adelante con suma vigilancia, porque sus hijos y hermanos sabedores de esta detención, se embarcaron en sus bajeles, infestando los mares de China durante muchos años.

El otro cuerpo de ejército que se había apoderado de la provincia de Quangtung, se resuelve á invadir la de Quangsi. Era Virrey de dicha Provincia Khiu Tomás y Generalísimo de la gente de guerra Ching Lucas, ambos Católicos de profesión y el segundo descendía de católicos desde su quinto abuelo. Estos obtienen señaladísimas victorias sobre sus enemigos; les expulsan de Quangsi, recuperan las tierras occidentales de Quangtung, proclaman Emperador á Junlieo de la casa de los Taimingas, nieto Vanlieo que residía en Queilin, metrópoli de Quangsi, la cual metrópoli se trasladó con tal motivo á Chatking.

Acerca de él escribe el P. Martinio Martín: «Este (el emperador Junlieo) plantó su corte en la nobilísima y capital ciudad Chatking, una de las magníficas de Quangtung, y hasta agora continua sus guerras felizmente contra los Tartaros, ó alomenos con mas que medianos successos. Sigue su Corte P'ang Achileo, el Superior de sus Eunuchos, de profession Catholico, é ya de muchos años observante y religioso con tanto extremo, que en nombre y acciones se mostró siempre verdadero alumno de la Apostolica doctrina, y para conseguillo mas enteramente, tuvo siempre consigo á los Padres de la Compañía y entre ellos al R. Andres Xavier (cuyo renombre propio es Coffler) nativo del Archiducado de Austria, y al R. Michael Boym, de nacion Polaco, los quales tienen alli bien aumentado el rebaño de la iglesia, estendiendose la conversion á la madre del mismo Emperador, á su muger y al hijo heredero de todo el Imperio, que llaman Constantino, esperase, como el cielo lo conceda que lo sea de la Sina. El Emperador no se halla repugnante en la Fé, pero hasta hoy no se ha bautizado; permitió con todo, que la Reyna embiase por Embaxador á la Sede Apostolica al R. P. Michael Boym, prestando la obediencia al Romano Pontífice en su nombre, como ya fue notorio en todo Europa.»

Alentados los de Fokien por Vango, sacerdote de Idolos y antes Capitán de milicia, recobran la ciudad de Kianning; acude el Virrei de Chekiang, Chango; resístenle los sitiados algunos meses, recibe refuerzo y gruesa artillería de Peking, abre con ella brecha á los muros, es tomada Kianning y pasados al filo de la espada más de 300,000 habitantes sin perdonar á niños ni á mugeres. Los Padres Simón de Acuña, portugués, y Juan Nicolás Smogoleski, polaco, habían providencialmente salido como Loth de aquella nueva Sodoma. Recobrada la Provincia regresa Chango con sus soldados á Chekiang y el ejército auxiliador á Peking.

El Capitán Kino, natural de Leaotung, que gobernaba la provincia de Kiangsi, habiendo muerto al Visitador de la misma, se subleva contra los tártaros, pasándose al partido del Emperador Junlieo con toda la Provincia á excepción de la Ciudad de Cancheu. Lihuzo general de la milicia en Quantung se adhirió también al bando de Junlieo y trataba ya de juntar sus fuerzas con las de Kino, cuando apercibido el tártaro, simulando sumisión le ofrece la ciudad y juntarse con Kino. En el entre tanto introduce refuerzos auxiliares que le prestan los Gobernadores de Fokien; entra candorosamente Lihuzo en Cancheu que le abre sus puertas; hacen gran matanza los tártaros y desaparece Lihuzo para siempre.

Junta el Gobernador supremo de las Provincias australes residente en Nanking todas las fuerzas que pudo para atacar á las de Kino; sale este vencedor en varios encuentros y hubiera proseguido victorioso hasta Nanking, si la catástrofe de Lihuzo no le hubiese obligado á castigar á los de Cancheu. Pone cerco á la población; obligado empero á levantarlo por el socorro que recibió la ciudad, se retira á Nanchan, quedando á su vez bloqueado durante algunos meses hasta que, viéndose en sumo aprieto, con extremado valor y audacia rompe por entre los escuadrones enemigos con grande estrago y mortandad de estos y logra evadirse hacia los montes, mientras aquellos entran á saco la ciudad, sin dejar vivo á ninguno de sus moradores. «Murieron con los demas en la toma de Nanchang, afirma el P. Martinio Martín, los RR. PP. Tranquilo de Grassetto Italiano, y Joseph de Almeida Portuguez, como tambien el H.º Manuel Gomez de Macao coadjutor suyo; bien es verdad que no les mataron dentro de la Ciudad, pero en una aldea donde estaban, y desmembrándose algunos soldados del ejército á robar hicieron esta; entre otras violencias, con los edificios de la assolada Nanchan ardió tambien la iglesia, que tenian fabricado alli los pregoneros Euangelicos.» Sosegada con este castigo la Provincia, vuelve á Peking el ejército triunfador.

Llegó el año 1649 en que el Emperador tártaro contando ya 16 de edad debía tomar estado. Para consolidar su dinastía escogió casarse con una hija del Rey de la Tartaria Occidental ó Tanyñ

y sometió la embajada á uno de sus tíos paternos Rey de Pavang. Al pasar por Taitung perpetraron sus agregados un rapto de varias doncellas, y entre ellas una noble, al mismo instante que la llevaban á casa de su esposo, crimen hasta entonces inaudito y que llegó á noticias de Kiango, general de aquella milicia, quien habiendo ido en persona á reclamar al régulo tártaro la devolución de las doncellas y el castigo de los raptores, desatendido, vuélvese airado, convoca su gente, da sobre los raptores y los mata, á excepción del desatento régulo que desprendiéndose del muro logra su salvación huyendo á uña de caballo.

Declárase entorces Kiango, Han del Reino ó súbdito del Emperador, levanta bandera, obtiene socorro de los tártaros occidentales, derrota el ejército enviado de Peking para combatirle, y llega á engrosar el suyo de suerte, que alcanzando la enorme cifra de 140,000 caballos y 40,000 infantes, obliga al mismo Amavango, Tutor del Emperador á salir á su encuentro, poniendo en jaque de este modo la futura suerte de la dinastía. Empero, excusando en cuanto pudo los combates y agenciando con nueva embajada y grandes presentes el casamiento pretendido de la princesa de la Tartaria occidental con el Emperador, oriundo de la Oriental, vióse desamparado Kiango y fué á refugiarse á Taitung; donde le cercó Amavango. Pretende romperlo Kiango, trábese gran batalla y queda indecisa la victoria hasta que, atravesado el caudillo de los sitiados por una saeta, muere y determina el triunfo á favor de los sitiadores, que entrando á saco la ciudad, la incendiaron y aconteciéndole lo mismo á la de Pucheu se les sujetó voluntariamente el resto de la Provincia. La iglesia que tenían allí los Padres de la Compañía corrió la misma suerte que los demás edificios, donde pocos años antes, durante las guerras de Licungzo, había perecido el P. Miguel Valta, de nación austriaco. El ejército regresó cargado de botín á Peking, donde se hallaba el P. Martín, del cual sacamos lo que aquí referimos.

Amavango pasó por la Tartaria Oriental, donde ultimó el casamiento de su sobrino Xunchio con la princesa y compró para los tártaros que militaban en la China numerosísima copia de caballos.

En aquel promedio de tiempo salieron para el Sur tres cuerpos de ejército de Peking conducidos por tres régulos con ánimos de pasar á Quangtung y mover guerra contra Junglieo, y habiendo atravesado las Provincias de Nanking y Kiangsi, sitiaron la metropoli Quangcheu de la cual se había apoderado el hijo de Iquon, después que prendieron á su Padre en Peking y habiendo abierto gran brecha á sus murallas con artillería gruesa, influyendo tal vez la traición, entraron el 24 de Noviembre y comenzó el saqueo desde el siguiente día, pasando á cuchillo á más de cien mil de sus moradores sin distinción de edad, sexo ni condición hasta el 6 de Diciembre en que el régulo por bando público mandó cesar la efusión de sangre.

«Tenía la Compañía en la ciudad de Quangcheu (añade el P. Martín), una iglesia de soberbia fábrica, que administrava el R. Padre Alvaro Semedo, cultivando, cuidadoso inquilino, la heredad Apostólica, prendiéronle en hierros los tártaros, amenazándole diversas veces con la muerte, sino les manifestaba el haber y plata que no tenía: con todo, después de tener padecido mucho, lastimados de su vejez, le dejaron la vida y dieron libertad, conociéndole á caso el régulo, que le hizo la gracia; dióle asimismo un Breviario Romano, una Escritura Sagrada y cantidad de plata, á título de limosna para edificar una iglesia. No parecia mucho esto, porque el predicho régulo tenía conocimiento de los Padres que comunicó en otras Provincias de la Sina, y no poca noticia de su profesión, y aun afición á los dogmas, del tiempo que había militado con Sun Ignacio, de cuyo ejército y compañía se pasó á los tártaros. Más hay de aquella nación que favorecen á los Padres, y los demás aman á los Religiosos de Europa, los estiman y veneran. No son pocos los que ya se convirtieron, y si los compañeros ayudan, apariencias hay de mayor propagación cuando se entran en Tartaria, como se imagina: tienen los dichos Padres por providencia particular la entrada de los tártaros en la Sina, para que la predicación se divulgase á más remotas regiones, donde no se había oído.»

Asegurada con la toma de la capital la Provincia de Quangtung, dirigióse el régulo con sus soldados á Chaoking, donde se hallaba Junglieo. En razón de sus limitadas fuerzas abandonó la plaza al enemigo, acompañándole Pang Achileo, Príncipe de sus Eunucos y dicen que fué á parar á los confines de Tungking expulso y desterrado de casi todo su reino.

El P. Simón de Acuña, portugués, escribía sin embargo de la Provincia de Fokien: «el Rey Junglieo, dexando la tierra firme, porque juzgó le corría en ella gravísimo peligro, y que sin duda vendría á caer en manos de los Tartaros si esperaba allí su furia, resolvió fiar la vida y buscar mejor refugio en las inconstantes ondas del mar, que solo reputava impedimento á los vencedores.»

Se ignoraba también entonces el paradero del P. Andrés Xavier Köfler, que acompañaba á Junglieo y había bautizado á su madre, é hijos, con muchos otros cortesanos.

D. Sabiniano Manrique de Lara escribía al Consejo en Madrid á 8 de Octubre de 1666:

«El lexítimo subcesor del Imperio de China esta retirado en unas montañas asperas que á las vertientes de ellas estan los reinos de Siam y Camboxa y estos recelosos de que baxe á conquistarlos obligado de la necesidad por arrastrar hasta dos ó tres millones de gente.» A de I. 68.—5.—15.

Colao, supremo gobernador de Junglieo en la Provincia de Quangsi, cayó en poder de Cung, régulo de los tártaros, y por no querer pasarse á su partido por guardar como buen cristiano fidelidad á su Señor, á los tres días fué decapitado.

De Fokien escribía el P. Pedro Canivari, natural de Génova, que Quesingo, hijo de Iquon ó Chingchilungo se hallaba infestando en 1652 aquella provincia, teniendo sitiada desde 30 de Marzo de dicho año la ciudad de Cangcheu y que los capitanes tártaros, rehusando el combate, se habían retirado en sus presidios; pero que habiendo llegado de Peking numeroso ejército, sorprendieron en una celada á las tropas de Quesingo y le mataron 80,000 hombres.

Finalmente, por cartas recibidas en Bruselas el mes de Junio de 1654, refiere el P. Martín: «Que los Padres de Nuestra Compañia se hallaban tanto, y mas bien aceptos que antes, de los Tartaros; que el tratamiento era benigno, y que se les permitia muy libremente el exercicio, y doctrina de la religion Catholica, y que ademas de las iglesias antiguas, se les concediera licencia para fabricar otras de nuevo, y aun en algunos lugares se les assistiera de parte de dichos Tartaros, con no pequeños socorros para el efeto.»

En este mismo tiempo, á principios del año 1651, observa el P. Martín, «sali de Fokien para las Philippinas en un navio de la Sina, porque los superiores pena de obediencia me ordenaron diesse la buelta á Europa y no es licita la repugnancia.»

En el trayecto fué cautivado por los holandeses y conducido en sus fustas á Batavia, y de allí á Amsterdam, donde publicó su magnífico Atlas de la China y del Japón, cuyos son los dos mapas que hemos publicado en esta Obra.

La Península de Corea se levantó entonces contra los tártaros por no querer mudar el vestido ni cortarse el cabello al estilo de estos.

A principios de 1651 falleció Amavango, tutor del Emperador Xunchio, cuando sólo contaba éste 16 años de edad. Pretendió la tutoria otro tío suyo llamado Quinto; pero tuvo que desistir de su pretensión ante la unánime proclamación de la mayoría de edad hecha por tártaros y chinos.

En las Provincias más occidentales de la China apareció el peor monstruo de crueldad que ha existido en la humanidad desde que el mundo es mundo. Tal fué el terrible y detestable Changhienchung, quien después de haber molestado las provincias de Huquang y Honan, parte de la de Nanking y de Kiangsi llegó á la de Suchuen en 1644, y en su capital Chingtú mandó quitar la vida á un régulo de la familia Taiminga, después de haberla quitado á otros siete de los más calificados. Otra vez, por la murmuración de un soldado mató 2,000 hombres. De 600 gobernadores que tuvo, en tres años hizo matar á 580. Por haberle llamado un Eunuco simplemente Changhienchung, hizo matar á 5,000, que ántes habían servido á los régulos de la casa Taiminga; otra hizo matar cerca de 20,000 monjes, ministros de la idolatría. En 1645, sitiando la plaza de Hangchung de la Provincia de Xensi, porque se le pasaron 40,000 soldados al enemigo, hizo matar los 140,000 restantes que le habían permanecido fieles; otra, habiéndose reunido en la Universidad, hizo matar á unos 18,000 letrados que había en la provincia; otra, por no haber acertado el médico á curar á uno de sus verdugos que murió de su natural enfermedad, lo hizo matar con otros ciento de la misma facultad que se hallaron en la población; en 1646, hizo pasar á cuchillo 600,000 hombres en la ciudad de Chingtú, donde los Padres de la Compañia, con evidente peligro de la vida, lograron salvar las de sus criados y bautizar á muchos infantes y párvulos ántes de ser ejecutados, y la ciudad fué consumida por las llamas.

Aparecieron por fin los tártaros y saliendo esta hiena á su encuentro para mejor cerciorarse de la verdad del caso, los cinco primeros hulanos que descubre le reconocen y al primer disparo del arco, cae el facineroso ladrón y muere atravesado por tan acertada saeta, con lo cual se apoderan de la ciudad y provincia que reciben á los tártaros como á suspirados libertadores. Establecido por estos el conveniente presidio, vuélvense á Peking. Al salir, pidieron los Padres de la Compañia permiso para establecerse de nuevo en Suchuen. No se lo concedió el régulo vencedor, diciéndoles, que intentaba llevar huéspedes de tanto respeto al Emperador. «Yo les dejé en la corte, afirma el P. Martín, el año de 1650.»

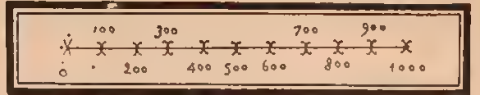
De una carta de D. Sabiniano Manrique de Lara sobre asuntos de guerra, fecha en Manila á 20 de Julio de 1661, entresacamos los párrafos que se refieren á la continuación de los sucesos de la China:

«El Cogseng tirano del Reino de china que tiene señoreadas las costas marítimas en oposicion del tartaro su dominante considerando este no tenia enemigo y mas poderoso que el cogseng aviendole devilitado por una Rotta que tuvo en Nanquin determino acometerle por la mar y por tierra para cogerle la isla de Emuy y ciudad de subengchiu y dado las ordenes necesarias para ejecutarlo el dia 17 de junio de 1660 y opuestosele el Cogseng con su armada y dadose vista antes de amanecer con tanto brio comenzaron á batallar haciendo cada uno por su parte grandes esfuerzos peleando mas de 1,200 baxeles de guerra de ambas partes, la mayor del tartaro, poniendo en confusion á los que de tierra la miraban el estruendo de la Artilleria y el Ruido de las voces de los instrumentos belicos y alaridos hechos montones de humo quemando unos echando á pique otros, saliendo de retirada en profunda orden se bia nn desordenado remolino de desdichados llantos y muertes á fuego y sangre con gran espesura de balas y flechas que disparaban Repetidamente á menudo lo mas del tiempo dudosa la victoria y hasta las dos oras de puesto el sol que se retiro el tartaro con sus baxeles en buena orden y concierto; con perdida igual y á un tiempo por tierra se dieron á otra Rotta en exercitos de gente que echo á ella y habiendo peleado con desesperacion los tartaros á Rendir y los ysleños á defender pasaron á cuchillo todos los tartaros que saltaron en tierra sin aver podido coger ninguno vivo, causando tedio y orror la infinidad de cuerpos muertos en ella y en el mar y playas; ocasionolo el Cogsen por haber subido con gruesas armadas de Barcos hasta la ciudad de Nanquin que posee el tartaro haciendole cruels y sangrientas ostilidades tomandole algunas ciudades populosas despechado y de la ciudad de Pequin al reparo y restauracion baxaron cien mill hombres de á caballo número increíble á quien no tuviese noticia de la abundancia de gente y potencia grande de estos Reynos.

»El tartaro quedaba prebiniendo gruesa Armada y exercitos para venir sobre el Cogseng á quien llama Quesing, este hizo demoler la fuerza principal y embio á hacer opugnacion para imbadir y sorprender la ysla de Tayquan por otro nombre Hermosa que posee el Olandes y quien la gano el año de 642 al sargento mayor Gonzalo Portella que la tenia en gobierno á la obediencia de Vuestra

DESCRIPCION GEOMETRICA
DE LA CIVDAD, Y CIRCUNVALACION
DE MANILA, Y DE SVS ARRABALES
AL REAL CONSEJO DE LAS INDIAS

Por el P. Maestro F. J. Muñoz del Ord. de Pred.
AÑO 1671



Escala de Millias Geometricas



MAR DE LA B A I A

Abecedario, y guia de las partes, y lugares notables de la Planta, y circunvalacion dentro, y fuera de los muros de la ciudad de Manila Metropoli de las Islas Filipinas.

- | | | | |
|---|---|--|---|
| A. Rio de Pasig. | S. Convento de San Francisco. | m. Pueblo de Bagumbaya. | 7. Postigo de la Fuerza de Santiago. |
| B. Mar de la Baia. | T. Convento de Monjas de Santa Clara. | n. Convento de San Juan de Recoletos Agustinos. | 8. Puerta de los almacenes al Rio. |
| C. Puente. | V. Convento de San Augustin. | p. Baluarte de San Diego. | 9. Herria del Rey. |
| D. Parte Meridional. | X. Convento de los Recoletos Agustinos. | q. Reducto y Fortin San Lorenzo. | 10. Almacenes Reales. |
| E. Fosso. | Y. Colegio de la Compañia de Jesús. | r. Fortin San Joseph. | 11. Baluarte de Santo Domingo. |
| F. Contrafoso. | Z. Convento y Hospital de San Juan de Dios. | s. Fortin San Eugenio. | 12. Baluarte San Gabriel. |
| G. Cortina de Santa Luzia. | a. Colegio de Santo Tomás, Universidad Real. | t. Puerta de Santa Lucia. | 13. Fortin con puerta principal al Parian. |
| H. Cortina del Parian de los chinos. | b. Seminario de la Compañia de Jesús. | u. Fortin San Pedro. | 14. Tenaza Real Santiago. |
| I. Pueblo del Parian. | d. Pueblo de San Anton. | y. Puerta del Palacio del Governador. | 15. Baluarte San Francisco de Dilao. |
| K. Cortina de Bagumbaya. | e. Pueblo de Dilao. | z. Fortin San Juan. | 16. Baluarte San Nicolas y la Carranza. |
| L. Cortina de Dilao. | f. Hospital de los naturales. | 1. Baluarte San Francisco. | 17. Revellin de la Puerta Real de Bagumbaya. |
| M. Cortina del Rio. | g. Niños huérfanos de San Juan de Letran. | 2. Puerta al Cuartel de Banderas. | 18. Sitio de los arrozeros en el Parian. |
| N. Iglesia Metropolitana. | h. Pueblo de Quiapo. | 3. Cuartel de Banderas. | 19. Hospital de los Chinos. |
| O. Capilla Real. | i. Pueblo de Binondoc. | 4. Fuerza de Santiago. | 20. Estero que va al pueblo de Tondo. |
| P. Recogimiento de la Misericordia. | k. Pueblo de la Estacada. | 5. Plataforma llave de la Barrera del Rio. | 21. Sitio de Pescadores. |
| Q. Recogimiento de Santa Potenciana. | l. Pueblo de Longos. | 6. Media naranja y Revellin. | 22. Baxos en la Boca del Rio. |
| R. Convento de Santo Domingo. | | | |



Magestad, comprobando lo mismo que tengo representado en mis despachos y rreselando la ocurrencia por ser frontera, estos avisos me han hecho diferentes religiosos misioneros de una y otra parte testificando de vista los subcesos sin discrepar.» A. de l. 67.—6.—9.

Supuesto lo dicho, con 400 champanes y 70,000 hombres, después de ocho meses de sitio, el día 20 de Enero de 1662, con ruidosa victoria sobre los holandeses, que le valió más de siete millones el botín, se apoderó Cogseng de la Isla Hermosa; siendo imponderable el daño que produjo á Manila y demás presidios ocupados por los españoles en el Extremo Oriente, sólo con su amenaza de venir á ocupar la Isla de Luzón. He aquí como nos lo declara el P. Maestro Fray Ignacio Muñoz en un escrito que tenemos á la vista:

«Altivo el barbaro tirano Pumpuan Cogseng, mestizo de Japon, y China, que se intitulaba Principe de Subengchiu ysla adyacente á la costa de Chincheo en el Reyno de la China, y arrogante con la victoria que consiguió el año de 1661, del holandés, haziendose Señor con muchas y gruesas baterías de todas sus fortificaciones y pueblos anexos en el sitio de Teyban en Ysla Hermosa, distante por mar de Manila como ocho dias de navegacion moderada, se atrevio insolente á enviar embajada por Mayo de 62, al Gobernador de Filipinas, en que decia que le pagasen tributo, con rendimiento, y un vasallage á su gobierno, y quando no, desde luego intimava declarada guerra que havia de hacer á dicha ciudad de Manila, é yslands de su gobierno, concurriendo personalmente con todo el poder de su numeroso exercito que pasava de 60,000 hombres, y gruesísima armada, que excedia el numero de 300 baxeles.

»Con el atrevimiento de esta embajada, y cierto conocimiento de dicho poder, motivado el dicho gobernador de las Yslas Filipinas, con repetidos acuerdos de los cavos militares, se previno á la defensa, uniendo las fuerzas militares esparcidas con que se retiraron todas las que teniamos en Terrenate, y Tidore, y más yslands adyacentes Malucas, y las del presidio de Sanboanga en la Ysla de Mindanao, una de las Filipinas, con toda su artillería, municiones y peltrechos de guerra, y quanto era movable perteneciente á la Real Hacienda.

»Acudiose asimismo con desvelo atento al mayor reparo de las fortificaciones, y defensa, que el tiempo y lo crecido del peligro inminente pedian; obrando á un mismo tiempo en toda la circunvalacion de dicha ciudad, y en lo interno, y externo de ella, 15 obras diferentes en la plataforma de la barra, con algunos fortines de la cortina del Rio, y los principales de la cortina de Santa Lucia, revellin, y estrada cubierta de la puerta de Bagumbaya, y por mi cuenta corrió la traza y fabrica de la tenaza Real con sus minas secretas de la puerta del Parian que puede jugar veinte piezas de artillería gruesa, dominando todo el pueblo del dicho Parian de Chinos enemigos internos.

»Resolviose tambien, que se demoliesen así en el puerto de Cavite, como en la circunvalacion de Manila todos los templos, y fabricas de piedra, y materiales para fortificarse en ofensa de esta plaza; y así se puso en ejecucion, y entre otros edificios se demolieron en Cavite todo el Convento é Yglesia de San Francisco, y la Yglesia de San Telmo de Religiosos Dominicos: y en la marina distante una legua el convento de Religiosos Agustinos de Nuestra Señora de Parañaque: y en la circunvalacion de Manila el Convento de Malate; la Yglesia de la Hermita; la de Santiago; el Convento de Dilao; la Yglesia de San Anton; la Yglesia del Parian; y la de la otra parte del Rio; el Convento de Santa Cruz; parte del Hospital de los Chinos: parte de la Yglesia de Binondoc, y la Hermita de la estacada; y el convento de Tondo.

»Comprehendio asimismo esta demolicion (á que me hallé presente) el dicho Hospital de los naturales, porque toda su fabrica, bastantemente dilatada, se afianzaba en pilares fuertes de piedra, y buenas maderas. El sitio de este Hospital señalado en la planta con la letra *f* extramuros de la ciudad de Manila está enfrente de la cortina que abraza los dos Baluartes, el uno de Dilao, y el otro que llaman de Carranza, distante de dicha cortina Oriental menos de 600 pies geometricos como se vé en la planta: y por ella consta, quan peligroso hera este edificio, si se hallase en pié en ocasion de la hostilidad, que se temia, y no tuvo efecto, porque la divina justicia al tiempo de la execucion quitó la vida á este tirano... en 28 de Noviembre de 1671.» A. de l. 68.—1.—44.

Para conclusion de esta Obra, el mejor y más digno remate será colocar en este lugar la planta, medida y delineacion de la ciudad de Manila, verificada por el inclito y tantas veces aducido P. Fray Ignacio Bautista Muñoz, de la esclarecida Orden de Predicadores, el año de 1662 por mandato de D. Sabiniano Manrique de Lara, que es precisamente el tiempo en que se estaba imprimiendo la *Labor evangélica* del P. Francisco Colín que, mediante el favor de Dios, damos nuevamente á la luz pública, anotada y documentada.

Declara dicho Religioso, que para más clara inteligencia del informe que, sobre la demolicion del hospital de naturales de Manila le había encomendado el R. Consejo de las Indias, creía oportuno poner aquí su planta, medida y delineada por mi geometricamente en mayor figura para Su Magestad el año de 1662 por orden de Don Sabiniano Manrique de Lara». Expone luego el sitio y disposicion de la Ciudad de Manila y de sus arrabales, diciendo:

«La Muy noble Ciudad de Manila, Metropoli y Caveza del Gobierno Español en las Yslas Filipinas contenidas en la parte de la Asia Mayor en el anchuroso archipelago de San Lazaro está fabricada en la dilatada Ysla de Luzon en lo interior de una espaciosa baia en la punta de la barra de un caudaloso rio llamado Pasig que corriendo por la mayor parte de Oriente á Poniente se origina de una prodigiosa laguna de agua dulce llamada laguna de Bay que por lo grande y dulce es singular entre todas las del Orbe.

»La mayor extension de la ysla de Luzon es de Norte á Sur desde los 13 grados hasta los 19 de latitud Septentrional que montan por linea derecha 105 leguas y su mayor anchura de Oriente á Poniente es de 75 y la menor de 25 y todo su boxeo 350 leguas poco mas ó menos.

»La Ciudad de Manila tiene latitud boreal de 14 grados y 40 minutos y su longitud absoluta es de 138 grados 30 minutos por nuevas observaciones de eclipse de luna respecto del primer meridiano cosmografico que muchos de los modernos lo sientan sobre el celebre pico de Teyde en la Ysla de Tenerife que es una de las Canarias.

»El sitio de esta Ciudad por naturaleza es fuerte é inminable pantanoso y copia de agua que la ciñe, de suerte que á pocos golpes de azada se descubre.

»Por la parte Oriental tiene muy vecino dicho rio, que con ramos que extiende por diferentes partes concurre tambien á ceñirla. Por el Occidente mira al mar tan propinquo que con las aguas de las mareas mas vivas en muchas partes bate su cortina.

»Por la parte Septentrional la baña el rio de Pasig que por aqui tiene anchura de 840 pies geométricos con una hermosa puente de madera con sus contrafuertes y pilares de piedra que sustentan la fabrica y en su entrada una casa fuerte para su defensa.

»Por el lado meridional parte la ciñen dichos brazos del Rio y parte la fortalezen el foso y contrafoso estando un moderado sitio de playa en la marina por donde se camina hacia el puerto de Cavite distante por linea derecha del rumbo Sursudueste en dicha baia tres leguas largas de la dicha Ciudad que está apartada de las dos bocas de la ysleta de Mariveles (por donde se entra en dicha baia) 7 leguas y media escasas por el rumbo del Nordeste Sudueste.

»De las cortinas que ciñen dicha Ciudad resulta una figura irregular de seis lados que parece faldriquera como se vé en su figura: cuyo terreno ocupa en su circunvalacion siete millones setenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pies geométricos quadrados repartido en el número de calles que se ven de lineas blancas en la planta.

»En este ambito numerando las Yglesias y Conventos se contienen doce templos que son la Yglesia Catedral y Metropolitana: la Capilla Real del Tercio Militar: dos recogimientos de mugeres con sus Yglesias que son la Misericordia para doncellas españolas, y Santa Potenciana para personas de diferentes estados. Los Conventos son los siete siguientes; el de Santo Domingo: el de los Descalzos de San Francisco, con el de Monjas de Santa Clara de la misma Orden: el de San Agustín, y el de sus Recoletos de San Nicolas: el de San Ygnacio de la Compañia de Jesús: y el de San Juan de Dios.

»Los Colegios son dos; el uno es el de Santo Tomás de Aquino con su Capilla y Universidad Real: el otro es el Seminario de San Joseph de la Compañia de Jesus.

»Los Hospitales son dos: el uno es el Real para los que estan en servicio de Su Magestad: y el otro comun en el Convento de San Juan de Dios.

»Los Tribunales son seis; el primero en lo secular es la Audiencia Real, y el segundo de los Oficiales de la Real Hacienda y el Cavildo de la Ciudad: en lo Eclesiastico el tribunal Arçobispal Metropolitano; el del Comisario del Santo Oficio, y el del Comisario de la Santa Cruzada.

»Por la parte externa de esta circunvalacion dentro del alcance de la Artilleria, ciñen la mayor parte de esta Ciudad 14 Yglesias, y las doce de estas son Parroquiales, que administran 20 pueblos de yndios, mestizos, y chinos (que no han cavido todos en esta planta) y estan dispuestos con el orden siguiente.

»En la parte Oriental ay seis pueblos que son el Parian de los Sangleyes con su Yglesia de los tres Reyes, Administracion de los Religiosos Dominicos; el Colegio Real de Niños Huerfanos, con su Yglesia de San Juan de Letran que administra un Religioso de Santo Domingo: el pueblo é Yglesia de San Anton, administracion del Cura de Quiapo: el pueblo de Dilao con su Yglesia de la Purificacion, administracion de los Religiosos Descalzos de San Francisco: el Hospital de los naturales con su Yglesia de San Lazaro, que antes de la demolicion fue administracion de los dichos Padres Descalzos, y despues de demolido el edificio de piedra se dió su administracion al clero: el pueblo é Yglesia de San Miguel, administracion de los Religiosos de la Compañia, y el pueblo de Valete, administracion del cura de Santiago.

»En la parte Occidental carece la Ciudad de poblaciones, porque por este lado, casi la baña el mar.

»Por la parte Septentrional tiene diez pueblos que son, el pueblo de Santa Cruz administracion de los Religiosos de la Compañia: el pueblo de Quiapo con su Yglesia de San Juan Bautista, administracion del Clero: el pueblo de Binondoc, con su Yglesia de San Gabriel, y sus pueblos adjuntos, que son, el Rosario, San Gabriel, San Jacynto, Baybay, Estacada, y Longos, administracion de los Religiosos Dominicos: y el pueblo de Tondo, con su Yglesia del Nombre de Jesús, administracion de los Religiosos Agustinos.

»Finalmente por la parte del mediodia tiene cinco pueblos, que son, el de Bagumbaya, con su Yglesia de Santiago, administracion del Clero, que se extiende á todos los españoles que habitan fuera de los muros de la dicha Ciudad: el pueblo de la Hermita, con su Yglesia de Nuestra Señora de la Guia, con el pueblo de Malosac, y el de San Juan Baptista sus adjuntos, administracion del clero, en cuyo territorio está el Convento é Yglesia de San Juan de los Recoletos Augustinos: y finalmente el pueblo de Malate con su Yglesia de Nuestra Señora de los Remedios, administracion de los Religiosos de San Agustín.» A. de l. 68. — 1. — 44.

Acerca el estado de la Cristiandad de aquellos tiempos en la China, y la parte que á nuestros misioneros de Filipinas les cabía, escribe el Gobernador León estas palabras á S. M.:

«Señor — La xpianidad se bá propagando mucho en el Reino de China porque el Tartaro que la domina casi toda ella a admitido y admite á los Padres que ban de estas yslas y el Regulo de Canton puesto por dicho Emperador a pedido comercio á ellas y a embiado vaxeles con mucha cantidad de mercaderias nobles; asele admitido, haciendole agasajos y buen pasage y los padres de Sant Francisco que han ydo estos años pasados escriben que los trata con mucha benevolencia y agasajo y

que les a hecho limosnas considerables, que en semejantes gentes es de estimar y ayudadoles para que comprasen como compraron unas casas muy grandes de un mandarin, para que fabricasen en ella yglesia y aora tiene una pequeña cerca de su palacio.

»Tambien hace los mismos agasajos otro Regulo intruso ó general de la mar llamado Sipuan hijo del Cogseng que á los fines del gobierno de Don Sabiniano manrique de Lara imbio una amenaza á estas yslas diciendo le diese la obediencia porque de lo contrario vendria á dominarla con millares de embarcaciones y millares de millares de hombres segun que imbio á dezir con el Padre fray Vitorio Rissio de la orden de predicadores, á quien para el efecto nombró por su mandarin y permitió Dios que muriera rabiando de repente. Y abrá cinco años que prevenia Armada dicho Sipuan su hijo para venir á infestar las yslas y dejó de hacerlo, porque quando estava para hacerse á la vela se le murió una de las mugeres que mas estimaba cuya muerte tubo por mal agüero y cada día que vé á la suya ha de hacer lançe por ser como son de su nacion los chinos que tan repetidas veces an maquinado levantarse con ellos y el dia de oy me rrecelo mas que nunca (sin embargo de los muchos agasajos que digo hace y que por su medio y en sus baxeles abrá seis días fueron dos padres de Santo Domingo y san fraucisco y dentro de seis an de ir tres de la Compañia á la gran China Ymperio del Tartaro) porque se halla muy apretado de este y tan estrecho que solo ocupa la ysla de Emuy que es muy corta para la gente que tiene despues de haverle ganado el Tartaro mucha parte de la China que la yba conquistando el Sipuan y porque el Tartaro que es muy poderoso de gente y dinero se a confederado con el olandes que en estas partes tienen muchos vajeles y con facilidad le an de echar de la ysla de Emuy y la necesidad le a de obligar á buscarnos por cuya causa he fortificado esta Ciudad echando un estribo escarpado á las murallas della, aderezado el castillo, plataforma del y la que está en el puerto de Cavite y dado ordenes á todos los Alcaldes mayores esten con mucho cuydado y á punto por lo que se pudiere ofrecer...

»Los Padres de la Compañia de Jesus escrivieron de la gran China pidiendo socorro de operarios á estas yslas por dezir havian quedado muy pocos entre ellos... Y es tanta la multitud de gente que pasan de ciento y cinquenta quentos de Almas con que aora van destas yslas los cinco sujetos que digo y cada año yran los que se dispusieren á yr, pues los admiten con tanta facilidad y hacen tanto fruto...»

Al dorso se lee:

«Junta en seis de Febrero de mil seiscientos ochenta = Lo decretado en carta de diez y ocho de Junio de mil seiscientos setenta y ocho y que se escriba al General de la Compañia lo que avisa de los Religiosos que piden en China, para que dé la providencia que su santo zelo aplicara (Hay una rubrica).» A. de l. 67.—6.—23.



ÍNDICE

LIBRO CUARTO

DE LO SUCEDIDO EN LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DESPUES QUE ESTA FVE PROMOVIDA
EN PROVINCIA.

	<u>Páginas.</u>
CAPITULO I. — Promocion de la Vice-Prouincia en Prouincia. Sale de España el Padre Pedro de Montes con buen numero de Religiosos destinados para ella. Nauega a la Nueva España, y luego a estas Islas, con lo sucedido en entrambos viages.	5
» II. — Muerte del fernoroso Padre Diego Sanchez. Y como arribaron a Zebu, y Oton tres Padres Portugueses, con muchos christianos echados de Ambueno, y Tidore en las Malucas por el Herege Olandes	13
» III. — Buenos principios del gouierno del Padre Pedro de Montes en Manila. Y progressos de nuestros ministerios en Zebu, y Islas de Pintados en el resto deste año de mil y seiscientos y cinco	22
» IV. — Iornada del Gouvernador Don Pedro de Acuña al Maluco, y como le acompañaron los nuestros, y ayudaron en lo que dexó dispuesto para la seguridad de las Islas	29
» V. — Vida del sieruo de Dios, y Venerable Padre Lorenço Masonio, vno de los que acompañaron al Gouvernador en esta jornada	88
» VI. — De las marauillas con que Dios ilustró vna Santa Cruz en las Sierras de Antipolo; y el fruto que con ella se hizo en la Nacion de los Etas	101
» VII. — Adelantamientos de la Christiandad entre los Tagalos, con otras marauillas de la Cruz, faouores, y castigos del cielo.	106
» VIII. — Prosigue la relacion de los casos particulares sucedidos este trienio en las Doctrinas de Tagalos. Y dase noticia de la vida, y muerte del Padre Andres Caro.	112
» IX. — Fundase la casa de Probacion, ó Nouiciado de San Pedro: y	

		Páginas.
	ponense Religiosos de asiento en la villa de Arealo en Oton	125
CAPITULO	X. — Prodigio con que ilustró Dios esta fundacion: y la vida, y virtudes del Padre Francisco Vicente Puche, y Hermano Francisco Martin, a cuyo cargo estaua	133
»	XI. — Muerte del Padre Melchor Hurtado, con algunas cosas de su segundo cautiuero	153
»	XII. — Dotacion del Colegio de Zebu. Y de sus misiones, y empleos por los años de mil y seiscientos y siete y ocho	158
»	XIII. — Casos particulares en las Residencias de Pintados por el mismo tiempo	177
»	XIV. — Naufragios, y muerte del Padre Antonio Pereyra	187
»	XV. — Buelta a Mexico, naufragios, y muerte del Padre Pedro de Montes	194
»	XVI. — De como se hizo la primera Congregacion Prouincial, y fue electo Procurador el Padre Alonso de Humanes, con los sucessos, y casos particulares del año de mil y seiscientos y nueue	207
»	XVII. — Mission al puerto de Cabite; y a la Armada que sacó el Gouernador Don Iuan de Silua año de mil y seiscientos y diez contra los Hereges, y Piratas de Olanda	217
»	XVIII. — Del fruto de otros ministerios: y algunos casos de edificacion sucedidos en este mismo año de mil y seiscientos y diez.	246
»	XIX. — Mission al Maluco. Fiestas en la Beatificacion de San Ignacio, y sus milagros. Vida, y muerte de los sieruos de Dios Padre Angelo Harmano, y el Hermano Daniel Theoclyto, con otras cosas particulares del año de mil y seiscientos y onze	262
»	XX. — Nueuos milagros de San Ignacio nuestro Padre, y otros casos marauillosos sucedidos por este tiempo	287
»	XXI. — Embajada del Padre Iuan de Ribera, Rector del Colegio de Manila, al Virrey de la India. Con otros viajes, y Misiones de los nuestros por este tiempo en seruicio de Dios, del Rey, y de la Republica.	297
»	XXII. — Ponese la buena memoria de algunos Religiosos Padres, y Hermanos difuntos en este trienio.	341
»	XXIII. — Sucede el Padre Valerio de Ledesma en el gouierno de la Prouincia. Vida, y muerte del Padre Gregorio Lopez, su antecessor	360
»	XXIV. — De la dichosa venida a esta Ciudad de Manila de muchos Religiosos, Padres, y Hermanos nuestros, y de otras Ordenes, y de algunos caualleros, y señoras nobles, y otros Christianos desterrados del Iapon por la Fé de Christo	373
»	XXV. — De los Padres Pedro Antonio Francisco Critana Castellano: Padre Antonio Alvarez Portugues, y tres Hermanos Iapones	402
»	XXVI. — Vida de los Padres Melchor de Mora, y Francisco Calderon Castellanos.	414
»	XXVII. — Vida de Agustin Sancrí, Doxico, y Donado de la Compania de Iesus.	428

	Páginas
CAPITULO XXVIII. — Relacion compendiosa de la vida, hechos, y virtudes del Ilustre Cauallero, y Confessor de Christo Don Iusto Catayama, vulgarmente llamado Vcandono	434
» XXXIX. — Vida de Don Iuan Nayto Tocuan	494
» XXX. — De la Congregacion de las Señoras Iaponas, consagradas a Dios, que vinieron desterradas a Manila con Don Iusto, y Don Iuan Tocuan.	500
» XXXI. — Vida de la sierua de Dios, y ilustre Confessora de Christo, Doña Luzia de la Cruz, en el siglo Carauiaxi; atormentada por la Fé, y desterrada de los Reynos de Iapon a esta Ciudad de Manila	507
» XXXII. — De la señora Doña Tecla Ignacia, ilustre Confessora de Jesu Christo nuestro Señor, y desterrada por su Santa Fé del Imperio de Iapon a la Ciudad de Manila.	547
» XXXIII. — Aumentos de la Prouincia, y su segunda Congregacion en el año de mil y seiscientos y quinze, con algunos casos particulares, y Relacion del fin de las embaxadas, y jornadas. Y de la vida del Gouvernador Don Iuan de Silua	562

APENDICE

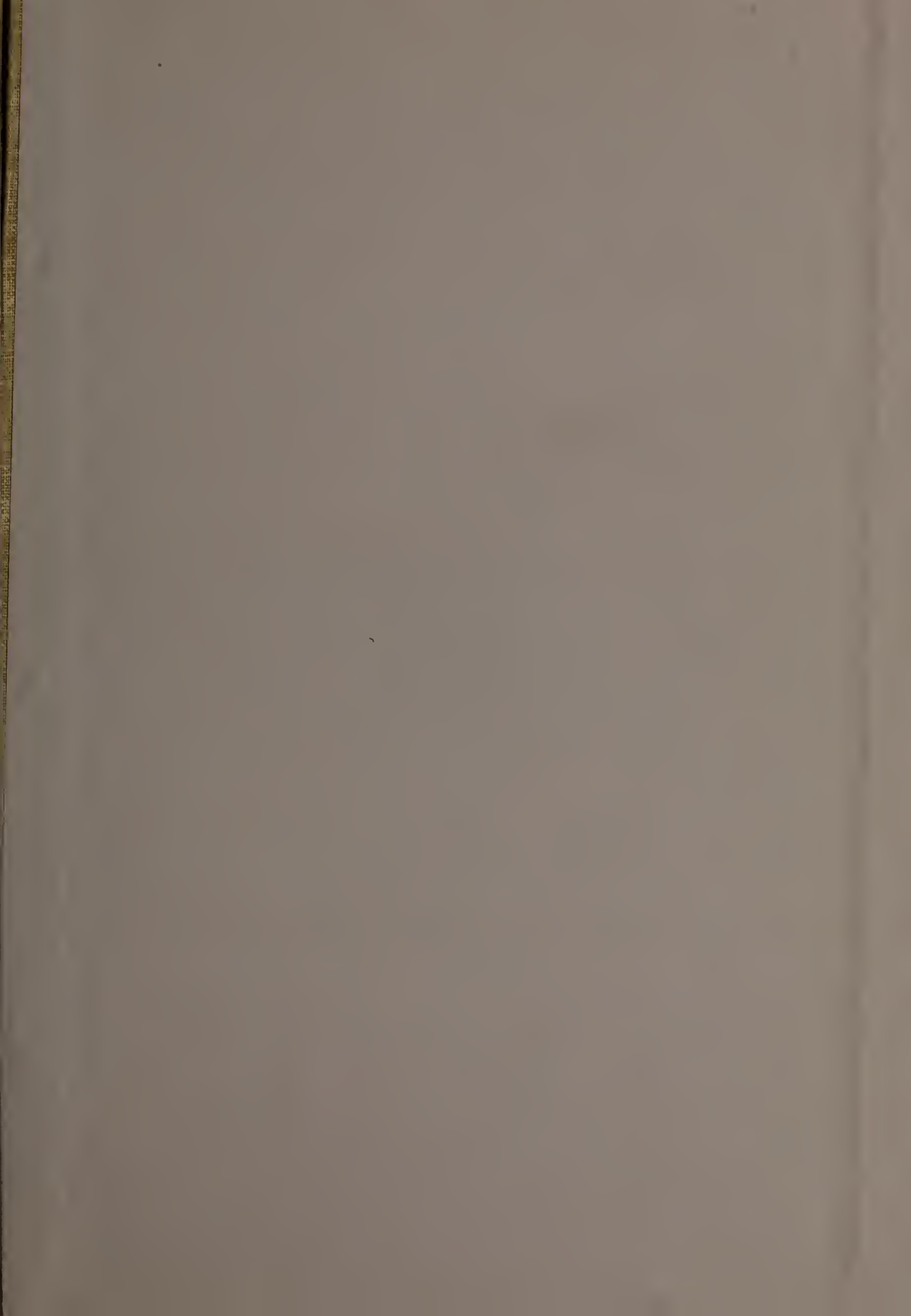
RAZON DEL NVMERO DE RELIGIOSOS, COLEGIOS, CASAS, Y RESIDENCIAS DE LA PROVINCIA DE LA COMPAÑIA DE IESUS, Y DE LAS IGLESIAS, PARTIDOS, Y DOCTRINAS DE INDIOS, QUE ADMINISTRA EN LAS ISLAS FILIPINAS EN ESTE PRESENTE AÑO DE M.DC.LVI	671
--	-----





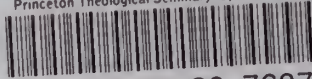
QUEDÓ TERMINADA ESTA OBRA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1903,
FIESTA DEL SACRATÍSIMO CORAZÓN DE JESÚS,
EN LA IMPRENTA DE HENRICH Y C.^a EN C. BARCELONA.





BX3749 .P5C6 v.3
Labor evangelica, ministerios

Princeton Theological Seminary-Speer Library



1 1012 00130 7687